DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 28 Ciudad de México, lunes 29 de agosto de 2022

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Economía
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Consejo de la Judicatura Federal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Banco de México
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Instituto Nacional Electoral
Avisos
Indice en página 530

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de San Vicente de Paul, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Nezahualcóyotl, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIÓCESIS DE NEZAHUALCÓYOTL, A.R., DENOMINADA PARROQUIA DE SAN VICENTE DE PAUL, EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA DE SAN VICENTE DE PAUL, EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIÓCESIS DE NEZAHUALCÓYOTL, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Av. Canelos S/N, y Calle Calambucos, Colonia La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57830.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Av. Canelos S/N, y Calle Calambucos, Colonia La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57830, manifestado de manera unilateral como un inmueble propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “la propagación de la verdad Evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres, así como la enseñanza y práctica de sus creencias y la difusión de las mismas en cualquier lugar, por cualquier medio y en cualquier forma permitida por la Ley, así como el sostenimiento, la asistencia y la formación de los Ministros de Culto”.

IV.- Representante: Cervando Sánchez Ayala.

V.- Exhiben Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Administración Interna”, integrada por la persona y cargos siguiente: Cervando Sánchez Ayala, Párroco.

VIII.- Ministro de Culto: Cervando Sánchez Ayala.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintidós.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia Nuestra Señora del Rosario en Ayotla, Ixtapaluca, Estado de México, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Nezahualcóyotl, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIÓCESIS DE NEZAHUALCÓYOTL, A.R., DENOMINADA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIÓCESIS DE NEZAHUALCÓYOTL, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Londres 20, Ayotla, Estado de México, Código Postal 56560.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Londres 20, Ayotla, Estado de México, Código Postal 56560, manifestado de manera unilateral como un inmueble propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “la propagación de la verdad Evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres, así como la enseñanza y práctica de sus creencias y la difusión de las mismas en cualquier lugar, por cualquier medio y en cualquier forma permitida por la Ley, así como el sostenimiento, la asistencia y la formación de los Ministros de Culto”.

IV.- Representante: Gerardo Espinosa Lozada.

V.- Exhiben Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Administración Interna”, integrada por la persona y cargo siguiente: Gerardo Espinosa Lozada, Párroco.

VIII.- Ministro de Culto: Gerardo Espinosa Lozada.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintidós.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Casa de Gloria los Tuxtlas, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. AMALIA JOSEFINA SOSA ONORIO Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "CASA DE GLORIA LOS TUXTLAS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8º y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CASA DE GLORIA LOS TUXTLAS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Pino Suarez número 190, Colonia Centro, Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz, Código Postal 95700.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en calle Pino Suarez número 190, Colonia Centro, Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz, Código Postal 95700, manifestado unilateralmente bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Realizar actos de culto público exclusivamente a Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, sin contravenir las normas y previsiones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y demás ordenamientos aplicables”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Amalia Josefina Sosa Onorio.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8º del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Comité Directivo”, integrado por las personas y cargos siguientes: Amalia Josefina Sosa Onorio, Presidenta; Reyes Ramírez Martínez, Vicepresidente; Marco Antonio Sosa Onorio, Secretario; Eunice Ramírez Sinaca, Tesorera; Irma Moto Escribano, Vocal A; y José Luis Villegas Baxin, Vocal B.

IX.- Ministros de Culto: Amalia Josefina Sosa Onorio, Reyes Ramírez Martínez, Marco Antonio Sosa Onorio, Eunice Ramírez Sinaca, Irma Moto Escribano y José Luis Villegas Baxin.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil veintidós.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesias Cristianas de Restauración y Vida, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. ISABEL CRISTINA HERNÁNDEZ GARCÍA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIAS CRISTIANAS DE RESTAURACIÓN Y VIDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8º y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIAS CRISTIANAS DE RESTAURACIÓN Y VIDA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Privada de Abasolo número 11, Colonia Centro, Municipio de Teocelo, Estado de Veracruz, Código Postal 91615.

II.- Bien inmueble: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en Privada de Abasolo número 11, Colonia Centro, Municipio de Teocelo, Estado de Veracruz, Código Postal 91615, manifestado unilateralmente bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Fomentar y promover la evangelización del mundo”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Isabel Cristina Hernández García, Leonardo de Jesús Domínguez Díaz y/o Antonio Morales Anell.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8º del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Junta Directiva”, integrada por las personas y cargos siguientes: Isabel Cristina Hernández García, Obispo Central; Leonardo de Jesús Domínguez Díaz, Coordinador General; y Antonio Morales Anell, Responsable de Administración y Finanzas.

IX.- Ministros de Culto: Isabel Cristina Hernández García, Leonardo de Jesús Domínguez Díaz, Antonio Morales Anell y Verónica Andrade López.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil veintidós.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

FE de erratas al Decreto por el que se establece el Sistema de “Compensación Vitalicia” por justicia social a personas extrabajadoras de la extinta Luz y Fuerza del Centro, publicado el 25 de agosto de 2022 en edición vespertina.

En el Quinto considerando, artículos 1, 7, fracciones II y VII, numeral 5., en donde dice:

“... ni reciban una pensión en términos de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, ni alguna otra establecida en cualquier instrumento jurídico”

Debe decir:

“... ni reciban alguna otra prestación derivada de la relación de trabajo que existió con Luz y Fuerza del Centro”

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECRETO por el que se expide el Reglamento del Servicio de Protección Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14, 17, 18 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide el Reglamento del Servicio de Protección Federal, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento es de observancia obligatoria para todos los Integrantes del Servicio de Protección Federal, y tiene por objeto establecer su estructura, organización y funcionamiento.

El Servicio de Protección Federal, en términos de los artículos 5, fracciones VIII y X, y 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es una Institución de Seguridad Pública de carácter civil, disciplinado y profesional, con autonomía técnica, operativa y de gestión para el desarrollo de las atribuciones que le confiere el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 2.- El Servicio de Protección Federal es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y estará a cargo de un Comisionado.

Artículo 3.- El Servicio de Protección Federal tiene a su cargo la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de los poderes Legislativo y Judicial y organismos constitucionalmente autónomos de la Federación, y demás instituciones públicas que así lo soliciten. Quedan exceptuadas de la presente disposición las instalaciones consideradas estratégicas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes expedidas por el Congreso de la Unión.

Asimismo, podrá prestar servicios a personas físicas o morales cuando se requiera preservar la seguridad de bienes nacionales, de actividades concesionadas o permisionadas por el Estado, u otras que por su condición, relevancia o trascendencia de sus actividades, contribuyan al desarrollo nacional, así como a representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El Servicio de Protección Federal por la prestación de los servicios a que se refiere el presente artículo, así como por los servicios de evaluación en materia de control de confianza, mediará el pago de una contraprestación que para tal efecto autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

El diseño e implementación de sistemas y servicios de seguridad a cargo del Servicio de Protección Federal, se podrá prestar en los rubros siguientes:

I. Análisis de riesgo, el cual consiste en realizar un diagnóstico para valorar las causas de posibles riesgos y prevenir amenazas o eventos no deseados, en relación a la protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones;

II. Capacitación, actualización, especialización y certificación de las personas prestadoras de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones;

III. Consultoría y certificación de procesos en materia de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones, y

IV. Los demás que determine el Comisionado en el ámbito de competencia del Servicio de Protección Federal.

El diseño e implementación de los sistemas de seguridad a que se refiere este artículo serán conforme a las necesidades, características y particularidades del solicitante, por lo que el costo de dicho diseño o implementación se determinará en el anexo técnico del contrato o convenio correspondiente.

Artículo 4.- Las relaciones jurídicas del Servicio de Protección Federal con sus Integrantes se regirán por la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Servicio de Protección Federal tiene a su cargo de manera inherente las actividades de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como la convivencia social en el ámbito de su competencia, conforme a los términos y condiciones previstos para la prestación de los servicios y este Reglamento, en estricta observancia de los derechos humanos de conformidad con los preceptos constitucionales, tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El Servicio de Protección Federal, para coadyuvar en acciones vinculadas a la prevención del delito, realizará tareas de análisis y evaluación de factores criminógenos en la implementación y prestación de los servicios a su cargo, para lo cual se coordinará con instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Artículo 5.- El Servicio de Protección Federal tiene una doctrina policial fundamentada en la disciplina, el sentido del honor y en la convicción de ser una institución con vocación de servicio a la Nación.

Artículo 6.- Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

I. Adscripción: a la designación de los Integrantes a una unidad administrativa de la Institución;

II. Asignación: a la indicación del servicio que prestará un Integrante, independientemente de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito;

III. Cambio de Adscripción: al cambio del Integrante de una unidad administrativa a otra por Necesidades del Servicio;

IV. Centro Nacional: al Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

V. Comisionado: a la persona titular del Servicio de Protección Federal;

VI. Consejo: al Consejo de Honor y Justicia de la Institución;

VII. Estaciones: a las Estaciones del Servicio de Protección Federal, a que se refiere el artículo 22 de este Reglamento;

VIII. Institución: al Servicio de Protección Federal;

IX. Integrantes: a las personas servidoras públicas que prestan sus servicios en las unidades operativas y de servicios en la Institución;

X. Ley: a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XI. Necesidades del Servicio: al conjunto de circunstancias o condiciones por las cuales, para cumplir con las atribuciones de la Institución, se justifica disponer en cualquier momento de recursos humanos, materiales y financieros que permitan de manera oportuna, contundente, eficaz y eficiente lograr los objetivos de la Institución, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

XII. Regiones: a las áreas o zonas territoriales delimitadas por el Comisionado para la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento;

XIII. Secretaría: a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y

XIV. Sistema de Seguridad: al conjunto de elementos tecnológicos y humanos que permitirán prestar los servicios a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento.

Artículo 7.- La Institución, a través de sus unidades administrativas, planeará y conducirá sus acciones conforme al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de la Secretaría, así como a las políticas, estrategias, acuerdos, instrumentos, servicios y acciones que determinen, en su caso, la persona titular de la Secretaría, el Comisionado, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

Sección Primera

Unidades Administrativas

Artículo 8.- La Institución, para el despacho de los asuntos de su competencia, contará con las unidades administrativas siguientes:

I. Dirección General de Servicios de Seguridad;

II. Dirección General de Asuntos Jurídicos;

III. Dirección General de Administración;

IV. Dirección General de Profesionalización;

V. Inspección Interna, y

VI. Centro de Evaluación y Control de Confianza.

La Institución, para el ejercicio de sus atribuciones y por Necesidades del Servicio, se auxiliará además de las unidades administrativas señaladas en este artículo, por las personas titulares de direcciones generales, coordinaciones, direcciones de área, subdirecciones de área, jefaturas de departamento, y demás personas servidoras públicas que se requieran, de conformidad con el presupuesto autorizado y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Además, contará con la Academia de Formación, Capacitación y Profesionalización, la cual estará a cargo de la Dirección General de Profesionalización.

La organización, funcionamiento y procedimientos específicos de la Institución se establecerán en los manuales respectivos.

La actuación de las personas servidoras públicas de la Institución se regirá por los principios de legalidad, objetividad, integridad, lealtad, imparcialidad, disciplina, honestidad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y perspectiva de género previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sección Segunda

Orden Jerárquico

Artículo 9.- La Institución tiene la organización jerárquica siguiente:

I. Comisarios:

- **a)** Comisario General;
- **b)** Comisario Jefe, y
- **c)** Comisario;

II. Inspectores:

- **a)** Inspector General;
- **b)** Inspector Jefe, y
- **c)** Inspector;

III. Oficiales:

- **a)** Subinspector;
- **b)** Oficial, y
- **c)** Suboficial, y

IV. Escala Básica:

a) Policía Primero;

b) Policía Segundo;

c) Policía Tercero;

d) Policía, y

e) Guardia.

La jerarquía tope para los Integrantes que se encuentran en unidades operativas es de Comisario General, en tanto para los Integrantes que se encuentran en unidades de servicios es de Comisario Jefe.

Artículo 10.- El mando es la autoridad ejercida por un superior respecto a sus subordinados, en razón de su cargo, comisión o jerarquía, y su ejercicio debe respetar los derechos humanos, así como la Ley.

La Institución cuenta con los niveles de mando siguientes:

I. Alto mando, es el ejercido por el Comisionado sobre los Integrantes;

II. Mando superior, lo ejercen quienes ostenten la categoría de Comisarios;

III. Mando operativo, lo ejercen quienes ostenten la categoría de Inspectores, y

IV. Mando subordinado, lo ejercen quienes ostenten la categoría de Oficiales.

El mando podrá ser ejercido en las formas siguientes:

I. Titular, cuando sea ejercido por quien ostente un cargo o comisión autorizado por el Comisionado, y

II. Circunstancial, en los casos siguientes:

a) Interino, el designado con ese carácter por la superioridad correspondiente en tanto se nombra al mando titular;

b) Suplente, el que se ejerce por ausencia temporal del mando titular o interino, en caso de enfermedad, impedimento, licencias, vacaciones, comisiones fuera de su adscripción u otros motivos, y

c) Incidental, el que se desempeña en casos imprevistos por ausencia momentánea del mando titular o de quien ejerza el mando.

CAPÍTULO III

DEL COMISIONADO

Artículo 11.- El Comisionado tiene el más alto rango dentro de la Institución; ejercerá las atribuciones de mando, dirección y disciplina en la Institución, y será nombrado y removido libremente por la persona titular de la Secretaría.

Para ser Comisionado deberán cumplirse los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;

III. Ser de notoria buena conducta, no estar sujeto a proceso penal ni haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso;

IV. No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como persona servidora pública;

V. Contar con título y cédula profesional de licenciatura o equivalente, y

VI. Comprobar una experiencia mínima de cinco años en labores vinculadas con la seguridad pública.

Artículo 12.- Corresponde originalmente al Comisionado, el trámite y resolución de los asuntos competencia de la Institución.

Para el trámite y resolución de los asuntos competencia de la Institución, el Comisionado podrá, mediante acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, delegar sus facultades en las personas servidoras públicas subalternas, con excepción de aquéllas que tengan el carácter de indelegables, sin perjuicio de su ejercicio directo.

Artículo 13.- El Comisionado, además de las facultades previstas en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría, tiene las siguientes:

I. Ejercer la representación de la Institución, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

II. Autorizar el establecimiento de las Regiones y Estaciones, de acuerdo con las Necesidades del Servicio requeridas en las distintas circunscripciones territoriales que se determinen, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como designar a sus titulares, previa autorización de la persona titular de la Secretaría;

III. Ordenar, en su caso, la integración y organización de grupos especializados para la prestación de los servicios y la elaboración e implementación de los Sistemas de Seguridad a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento;

IV. Suscribir contratos, convenios, acuerdos, bases de colaboración y, en general, toda clase de actos jurídicos necesarios para el desarrollo de las atribuciones de la Institución, salvo aquéllos a que se refiere el artículo 18, fracción XIX, del presente Reglamento;

V. Ordenar la práctica de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las atribuciones de las unidades administrativas, el desempeño de los Integrantes, así como el cumplimiento de la prestación de los servicios y Sistemas de Seguridad, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los instrumentos jurídicos suscritos;

VI. Proponer a la persona titular de la Secretaría los programas y proyectos a cargo de la Institución, así como supervisar su instrumentación y ejecución;

VII. Implementar la política de protección a espacios federales establecida por las autoridades competentes, en aquellos lugares donde la Institución presta sus servicios y Sistemas de Seguridad;

VIII. Promover la adopción de medidas básicas de seguridad para la prevención social del delito y protección civil, en los lugares donde la Institución presta sus servicios y Sistemas de Seguridad;

IX. Auxiliar a las instituciones públicas federales en la implementación de programas de vigilancia, custodia, protección civil y prevención social del delito, en el ámbito de sus atribuciones y en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

X. Solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional, el registro de los Integrantes que portarán armas, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;

XI. Supervisar en la Institución la aplicación de las medidas correspondientes en materia de protección civil, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

XII. Autorizar la guía base para la prestación de los servicios y el diseño e implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de la Institución;

XIII. Designar a los Integrantes que desempeñarán cargos administrativos o de dirección de la estructura orgánica de la Institución, con excepción de aquellas designaciones que por disposición legal expresa deba realizarse de otra forma o corresponda a una autoridad diversa. Cuando la designación se refiere a las personas titulares de las unidades administrativas de la Institución requerirá la autorización de la persona titular de la Secretaría;

XIV. Relevar a los Integrantes libremente de cargos administrativos o de dirección de la estructura orgánica de la Institución, siempre que se respete su jerarquía y los derechos inherentes al servicio de carrera policial.

Cuando los Integrantes no acrediten las evaluaciones de control de confianza, podrán ser relevados a la brevedad posible, terminando los efectos de su nombramiento de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XV. Autorizar los Cambios de Adscripción de los Integrantes cuando no sean competencia del Consejo;

XVI. Someter a consideración de la persona titular de la Secretaría o de la unidad administrativa competente de ésta, según corresponda, la expedición, modificación o actualización de normas reglamentarias, manuales, lineamientos y demás disposiciones administrativas que sean necesarias para el ejercicio de las atribuciones de la Institución, previo dictamen de las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

XVII. Instruir a las unidades administrativas correspondientes de la Institución, la atención de las observaciones del Órgano Interno de Control, así como de las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otras instancias gubernamentales respecto del actuar de los Integrantes;

XVIII. Expedir constancias de los documentos electrónicos que obren en los archivos de su oficina;

XIX. Autorizar los protocolos y procedimientos de los sistemas de operación de la Institución;

XX. Ordenar la elaboración de los análisis de riesgo para la prestación de los servicios y el diseño e implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de la Institución;

XXI. Autorizar los programas anuales de Inspección y de Evaluación de la Institución;

XXII. Instruir, en casos justificados, la integración de equipos de semovientes caninos o equinos para la prestación de servicios a cargo de la Institución;

XXIII. Autorizar criterios de desempeño laboral para preservar la disciplina y el comportamiento ético de los Integrantes de la Institución;

XXIV. Establecer comisiones de trabajo interdisciplinarias de carácter técnico, consultivo y de opinión para auxiliarse en el desarrollo de tareas específicas vinculadas al desarrollo de proyectos de la Institución, que no sean competencia del Consejo;

XXV. Autorizar la estrategia de reclutamiento, selección e ingreso de aspirantes para el crecimiento ordenado de la Institución, así como definir los criterios para tal propósito y asumir los que instruya la superioridad;

XXVI. Establecer la estrategia para la promoción y venta de los servicios que proporciona la Institución, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

XXVII. Requerir a las unidades administrativas de la Institución la información necesaria para el suministro, acopio, intercambio y proceso de datos que permitan cumplir los fines de la Institución;

XXVIII. Autorizar la guía base para la elaboración de los análisis de riesgo para la prestación de los servicios y el diseño e implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de la Institución;

XXIX. Establecer la planeación prospectiva de la Institución para generar escenarios que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los servicios que presta, y

XXX. Las demás que le confieran el presente Reglamento y otras disposiciones jurídicas, así como aquellas funciones que le encomiende la persona titular de la Secretaría.

Son facultades indelegables las señaladas en las fracciones II, III, VI, XII, XIII, XIV, XVI, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVIII y XXIX, del presente artículo y aquéllas que conforme a otras disposiciones jurídicas le otorguen tal carácter.

CAPÍTULO IV

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 14.- Al frente de las unidades administrativas previstas en el artículo 8 del presente Reglamento, habrá una persona titular, quien asumirá su dirección técnica y administrativa, y será la responsable de su correcto funcionamiento.

Las personas titulares de las unidades administrativas, derivado de las cargas de trabajo y cuando así se justifique, podrán auxiliarse de las coordinaciones, direcciones de área, subdirecciones de área, jefaturas de departamento y demás personas servidoras públicas que requieran las Necesidades del Servicio, de conformidad con el presupuesto autorizado a la Institución y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 15.- Las personas titulares de las unidades administrativas a que se refiere el artículo 8 del presente Reglamento tienen las facultades genéricas siguientes:

I. Acordar con el Comisionado el despacho de los asuntos de su competencia y cumplir con sus instrucciones;

II. Planear, programar, presupuestar, dirigir, organizar, controlar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la unidad administrativa a su cargo, así como formular, controlar, operar y evaluar los programas que requieran para el desarrollo de sus atribuciones;

III. Coadyuvar en la optimización del gasto público, mediante la administración de sus recursos humanos y materiales con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, para lo cual establecerán indicadores de desempeño a los Integrantes de su Adscripción;

IV. Supervisar a los Integrantes de su Adscripción y vigilar la aplicación de los ordenamientos jurídicos que rigen a la Institución en asuntos de su competencia;

V. Suscribir los documentos que sean inherentes al ejercicio de las atribuciones de su unidad administrativa, así como los que les corresponda por delegación o suplencia;

VI. Emitir opiniones e informes que le sean solicitados, para el cumplimiento de las atribuciones de la Institución, en el ámbito de su competencia;

VII. Proponer a su superior jerárquico, los proyectos de contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos análogos relativos al ejercicio de las atribuciones de la unidad administrativa a su cargo, con excepción de los anexos técnicos a que se refiere la fracción VIII del artículo 16 del presente Reglamento;

VIII. Vigilar la operación de los sistemas electrónicos que tengan a su cargo; preservar la información contenida en ellos, y actualizarla periódicamente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

IX. Emitir por escrito las órdenes de Asignación;

X. Dirigir y supervisar a los enlaces que hayan designado para realizar los trámites de los asuntos que les corresponda despachar en las Estaciones;

XI. Formular respecto de la unidad administrativa a su cargo, tanto el Programa Operativo Anual como el anteproyecto de presupuesto anual y, una vez aprobados, vigilar su correcta y oportuna ejecución;

XII. Coordinar las acciones y actividades realizadas por la unidad administrativa a su cargo con otras unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría para el cumplimiento de sus atribuciones;

XIII. Proponer al Comisionado los anteproyectos de disposiciones reglamentarias, lineamientos, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público y demás disposiciones administrativas correspondientes a su unidad administrativa, así como elaborar los perfiles de puestos de los Integrantes que tiene adscritos;

XIV. Proponer al Comisionado el ingreso y la terminación de los efectos de los nombramientos para desempeñar cargos administrativos o de dirección de los Integrantes bajo su Adscripción, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XV. Coadyuvar cuando les sea solicitado, en la formación y capacitación de los Integrantes de la Institución;

XVI. Atender, en el ámbito de sus respectivas competencias, los requerimientos de la Inspección Interna, para lo cual deberán proporcionar la información, apoyo y demás datos que en derecho corresponda y que requiera ésta para el ejercicio de sus atribuciones, así como comunicarle las omisiones, actos indebidos o hechos que puedan ser constitutivos de delito de los que tengan conocimiento;

XVII. Fomentar la capacitación y especialización de los Integrantes adscritos a su unidad administrativa;

XVIII. Expedir copias certificadas de los documentos y constancias de la información que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo;

XIX. Proponer, dirigir y supervisar la aplicación de los protocolos y procedimientos de los sistemas de operación a cargo de su unidad administrativa;

XX. Proponer ante el Consejo, las licencias de los Integrantes a adscritos a su unidad administrativa que correspondan a dicho Consejo autorizar;

XXI. Mantener actualizada la información de los Integrantes adscritos a su unidad administrativa, así como en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública;

XXII. Participar en la preservación de los derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y perspectiva de género, en el ámbito de sus atribuciones;

XXIII. Coadyuvar, en el ámbito de sus atribuciones, en el diseño e implementación de los Sistemas de Seguridad que realice la Institución;

XXIV. Promover la disciplina de los Integrantes de su Adscripción y tomar las medidas correctivas y formativas para que la Institución se distinga por su responsabilidad y espíritu de servicio, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

XXV. Notificar por escrito a los Integrantes de su Adscripción, el lugar, fecha y hora señalados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Institución para la aplicación de las evaluaciones correspondientes, así como mantener actualizada la base de datos del registro de dichas evaluaciones;

XXVI. Notificar al Órgano Interno de Control sobre los actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas por parte de las personas servidoras públicas de la Institución, y

XXVII. Las demás que les confieran el presente Reglamento y otras disposiciones jurídicas, así como aquellas funciones que les encomiende el Comisionado.

Artículo 16.- La Dirección General de Servicios de Seguridad tiene las atribuciones siguientes:

I. Planear y someter a autorización del Comisionado el despliegue territorial de Integrantes para la prestación de los servicios y la implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de la Institución, en términos del artículo 3 del presente Reglamento;

II. Coordinar, promover y prestar operativamente los servicios a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento;

III. Coordinar, promover, diseñar e implementar los Sistemas de Seguridad a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento;

IV. Coordinar los grupos especializados que se requieran para la prestación de los servicios y la elaboración e implementación de los Sistemas de Seguridad a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento;

V. Coordinar los centros de enlace y comunicación para el registro y administración de la información generada en el desarrollo de los servicios y Sistemas de Seguridad que se presten o en las actividades conjuntas con otras instituciones de seguridad pública;

VI. Elaborar los lineamientos y procedimientos en materia de servicios y Sistemas de Seguridad a cargo de la Institución, en términos del artículo 3 del presente Reglamento, y una vez expedidos vigilar su aplicación;

VII. Elaborar, actualizar y proponer al Comisionado, la guía base para la elaboración de los análisis de riesgo para la prestación de los servicios y el diseño e implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de la Institución;

VIII. Elaborar los anexos técnicos para la prestación de los servicios y la implementación de los Sistemas de Seguridad a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento;

IX. Suscribir, previo acuerdo con el Comisionado y dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dentro del ámbito de sus atribuciones, los contratos, convenios, acuerdos, bases de colaboración y toda clase de actos jurídicos para la prestación de los servicios y la implementación de los Sistemas de Seguridad;

X. Elaborar informes sobre la incidencia delictiva que se conozca durante la prestación de los servicios y el diseño e implementación de Sistemas de Seguridad y, previo acuerdo con el Comisionado, remitirlos a la Secretaría;

XI. Supervisar la prestación de los servicios y el diseño e implementación de los Sistemas de Seguridad requeridos a la Institución;

XII. Proponer al Comisionado los planes que definan la estrategia y táctica operativa de la Institución en materia de protección civil que permitan mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre y, en su caso, actuar en situaciones de grave riesgo, catástrofes o desastres en las zonas federales, en coordinación con las autoridades federales y locales competentes;

XIII. Proponer al Comisionado el programa interno de protección civil de la Institución, y una vez aprobado, implementar y evaluar dicho programa;

XIV. Proponer al Comisionado las estrategias que contribuyan a preservar la seguridad y funcionamiento de las instalaciones donde se presten los servicios e implementan los Sistemas de Seguridad a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento ante eventos de origen natural o humano que signifiquen riesgo para las mismas;

XV. Ejecutar los programas específicos para dar cumplimiento con las obligaciones derivadas de la legislación federal, relacionadas con el control de armamento, municiones y equipo, así como aquéllas que determine la Secretaría de la Defensa Nacional, con motivo del otorgamiento de la Licencia Oficial Colectiva para la portación de armas de fuego de la Institución;

XVI. Organizar y coordinar a los Integrantes adscritos a esta unidad administrativa, su participación en los operativos con otras instituciones de seguridad pública de conformidad con la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito de sus atribuciones;

XVII. Coadyuvar en las investigaciones ministeriales en las que exista relación con la prestación de los servicios o la implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de la Institución, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XVIII. Realizar ante las autoridades competentes los trámites relacionados con la licencia oficial colectiva para la portación de armas de fuego, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como otros permisos que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones de la Institución;

XIX. Coordinar y controlar la entrega y resguardo de uniformes, vehículos, armamento, municiones, equipo y demás instrumentos necesarios que se asigne a los Integrantes para la operación de las actividades de la Institución;

XX. Auxiliar a las autoridades competentes en la preservación y custodia del lugar de los hechos, cuando la comisión del delito se hubiera realizado durante la prestación de los servicios o la implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de la Institución, así como vigilar que, en los casos en que la Institución sea formalmente requerida para ello, los Integrantes adscritos a esta unidad administrativa, coadyuven con las autoridades federales y locales para poner a disposición de la autoridad competente en casos de flagrancia a las personas detenidas y los bienes asegurados, que estén bajo su custodia y sean objeto, instrumento o producto del delito, rindiendo los informes y levantando las actas correspondientes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XXI. Coordinar a los Integrantes adscritos a esta unidad administrativa, a solicitud de la autoridad competente, para colaborar con los servicios de protección civil, en situaciones de desastre o emergencia;

XXII. Participar en la aplicación de medidas de prevención social del delito desde la perspectiva de la seguridad humana, a través de las instancias competentes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XXIII. Promover la aplicación de nuevas tecnologías, equipo especializado, infraestructura tecnológica, sistemas de cómputo y telecomunicaciones que permitan el diseño, desarrollo e implementación de los Sistemas de Seguridad;

XXIV. Proponer, implementar y verificar, en coordinación con la Dirección General de Administración de la Institución, las directrices y lineamientos para la operación de los sistemas informáticos, telecomunicaciones y equipo especializado, para el cumplimiento de la prestación de los servicios y la implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de la Institución, y

XXV. Coordinar y supervisar el funcionamiento y operación de las Regiones y Estaciones de la Institución.

Artículo 17.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene las atribuciones siguientes:

I. Establecer, coordinar e implementar la defensa jurídica y representar a la Institución, al Comisionado, al Consejo, así como a los Integrantes de la Institución cuando se trate de asuntos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones, ante las autoridades administrativas y judiciales o en cualquier asunto de carácter legal;

II. Proporcionar asesoría jurídica que requiera el Comisionado y las unidades administrativas de la Institución que así lo soliciten;

III. Elaborar, presentar y ratificar en representación de la Institución, las denuncias y querellas que legalmente procedan ante el Ministerio Público correspondiente, así como en los procesos penales en su carácter de asesor jurídico, desistirse u otorgar el perdón en aquellos delitos que se persigan por querella, por requisito equivalente de parte ofendida o en los que se admita el perdón de la víctima o el ofendido, previo acuerdo con el Comisionado;

IV. Presentar demandas, desistirse o formular su contestación, reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, así como ofrecer, exhibir y desahogar pruebas; articular y desahogar posiciones; formular alegatos; interponer toda clase de recursos, y en general vigilar y atender la tramitación de los juicios y procedimientos jurisdiccionales, administrativos, contenciosos, y en aquellos asuntos en los que la Institución tenga interés;

V. Representar al Comisionado, al Consejo y a los titulares de las unidades administrativas de la Institución en todos los trámites establecidos en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VI. Requerir a las personas servidoras públicas de las unidades administrativas de la Institución, la entrega de la documentación e información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones y, en caso de omisión, a través de su superior jerárquico;

VII. Vigilar el cumplimiento por parte de las unidades administrativas de la Institución de las sentencias, laudos, acuerdos y demás requerimientos de las autoridades administrativas y judiciales competentes;

VIII. Emitir las opiniones jurídicas solicitadas, previo a su suscripción, sobre los proyectos de convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos para el desarrollo de las acciones y programas de la Institución;

IX. Asesorar a las unidades administrativas de la Institución que lo soliciten, en los procedimientos de contratación a que se refieren las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

X. Validar jurídicamente los contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos que generen derechos y obligaciones a cargo de la Institución, con excepción de los contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como llevar a cabo el registro y resguardo de dichos instrumentos jurídicos;

XI. Proponer y coordinar la actualización y adecuación del marco jurídico que rige a la Institución;

XII. Compilar y sistematizar las disposiciones jurídicas relacionadas con la Institución;

XIII. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos en la Institución, así como dar seguimiento a la atención que den las unidades administrativas a los requerimientos y solicitudes planteadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y otras instancias competentes en esta materia.

Para efectos del párrafo anterior, esta Dirección General tendrá bajo su cargo la Unidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las y los Policías de la Institución, la cual realizará sus funciones de manera honorífica y en términos del acuerdo que emita el Comisionado, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

XIV. Coordinar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los asuntos, requerimientos y solicitudes planteados a la Institución por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y otras instancias gubernamentales, así como ejercer las funciones que correspondan a la Unidad de Transparencia de la Institución en términos del artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

XV. Designar a los enlaces jurídicos en las Estaciones, previo acuerdo con el Comisionado, y

XVI. Autorizar al personal adscrito a esta unidad administrativa, para llevar a cabo el cumplimiento de la atribución a que se refiere la fracción III del presente artículo.

Artículo 18.- La Dirección General de Administración tiene las atribuciones siguientes:

I. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Institución, así como los servicios generales que requieran las unidades administrativas de ésta, conforme con las disposiciones que para tal efecto establezcan las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

II. Ejecutar en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y administración de los recursos humanos, financieros, materiales, archivo y de tecnologías de la información de la Institución;

III. Proponer al Comisionado los anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación, creación o desaparición de las unidades administrativas que integran a la Institución;

IV. Aplicar de manera oportuna y correcta el otorgamiento de remuneraciones a los Integrantes, la emisión o suspensión de pagos, los descuentos y retenciones autorizados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables u ordenados por resolución de autoridad competente y, en su caso, la recuperación de las cantidades correspondientes a sueldos no devengados;

V. Implementar acciones para la prevención primaria de enfermedades físicas y mentales de los Integrantes de la Institución;

VI. Coordinar la elaboración y actualización de los perfiles de puestos de la Institución de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

VII. Administrar el registro de información de los Integrantes de la Institución, así como coordinar la actualización de la información de los Integrantes en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública;

VIII. Elaborar, validar y expedir los nombramientos de los Integrantes, así como efectuar los trámites para la Adscripción, Cambio de Adscripción, altas, promociones, incapacidades, licencias y bajas de los Integrantes;

IX. Aplicar las disposiciones administrativas expedidas por las unidades administrativas competentes de la Secretaría para la elaboración de credenciales y constancias de identificación de los Integrantes;

X. Coordinar a las unidades administrativas de la Institución para la elaboración y actualización de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público de la Institución, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, para que sean propuestos al Comisionado;

XI. Suscribir, previo acuerdo con el Comisionado, dentro del ámbito de sus atribuciones y previa validación jurídica, los contratos, convenios, acuerdos, bases de colaboración y toda clase de actos jurídicos para la prestación de los servicios y Sistemas de Seguridad, con excepción de los contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

XII. Implementar los mecanismos adecuados para el reclutamiento, selección e ingreso de aspirantes a la Institución y previo acuerdo con el Comisionado, proponer al Consejo los proyectos de convocatorias respectivos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Elaborar las constancias de grado correspondientes para su suscripción por el Comisionado;

XIV. Dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de permanencia de los Integrantes establecidos en la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables y, en caso de detectar incumplimiento de dichos requisitos, remitir el informe correspondiente a la Inspección Interna;

XV. Remitir quincenalmente al Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Institución, la plantilla vigente de los Integrantes, para la programación de los procesos de evaluación de control de confianza con fines de permanencia o promoción;

XVI. Verificar que los pagos de los servicios prestados y del diseño o implementación de los Sistemas de Seguridad realizados por la Institución se efectúen conforme a lo estipulado en los instrumentos jurídicos suscritos y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como llevar el registro, control y seguimiento de los ingresos que reciba la Institución generados por la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 3 de este Reglamento;

XVII. Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto anual de la Institución, que incluya los programas de las unidades administrativas de ésta y, una vez integrado, someterlo a consideración del Comisionado para su envío y autorización por parte de las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

XVIII. Realizar las erogaciones derivado de la adquisición de bienes y prestación de servicios solicitados y validados por las unidades administrativas de la Institución, así como vigilar que el ejercicio del presupuesto se realice conforme a las disposiciones jurídicas en materia de control presupuestario y contabilidad expedidas por las autoridades competentes;

XIX. Suscribir los contratos, convenios y pedidos en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como elaborar y suscribir, previa validación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los contratos o convenios en materia de arrendamientos de inmuebles y demás documentos, actos jurídicos y de administración necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Institución;

XX. Llevar a cabo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los procesos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, inventarios, almacenes, enajenación, baja y destino final de bienes muebles y arrendamientos de inmuebles;

XXI. Planear, formular e integrar los programas anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas de la Institución, a partir de la información que proporcionen las unidades administrativas requirentes y usuarias de la Institución para presentarlo al Comisionado, y someterlo a la autorización de los comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas de la Secretaría, previo a su publicación en Compranet, así como remitirlos a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría para la coordinación de su ejecución;

XXII. Organizar y vigilar a las unidades administrativas de la Institución en materia de gestión documental y administración de archivos y acervos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XXIII. Administrar los mantenimientos de las tecnologías y redes de comunicación de la Institución, para atender las necesidades de las unidades administrativas de ésta;

XXIV. Implementar la sistematización de las bases de datos que genere la Institución para asegurar el suministro y actualización de la información, así como el despliegue de mecanismos de respaldo y resguardo de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XXV. Proponer para su desarrollo e implementación los sistemas informáticos, de comunicaciones y equipo tecnológico especializado para el cumplimiento de la prestación de servicios y la implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de la Institución, para lo cual observará los estándares, directrices y lineamientos que establezcan las instancias competentes;

XXVI. Aplicar las políticas, normas y lineamientos de operación y administración en materia de sistemas y bienes informáticos, comunicaciones, equipo y tecnología especializados emitidas por las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

XXVII. Presentar a la Secretaría las propuestas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones de las unidades administrativas de la Institución y, una vez autorizadas, incorporarlas al programa estratégico de tecnologías de información y de comunicaciones de la Secretaría;

XXVIII. Promover líneas generales de acción, para atender los asuntos relacionados con la perspectiva de género y equidad en las actividades desarrolladas por la Institución, así como contribuir en el ámbito de su competencia, en la atención de las solicitudes que formulen otras instancias en esta materia, con base en las disposiciones jurídicas aplicables;

XXIX. Fungir como enlace con la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría, para implementar, actualizar, supervisar y vigilar el sistema de control interno de la Institución;

XXX. Designar a los enlaces administrativos en las Estaciones, previo acuerdo con el Comisionado, y

XXXI. Rescindir, suspender o terminar anticipadamente los contratos o convenios celebrados, previa autorización del Comisionado y opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en términos de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 19.- La Dirección General de Profesionalización tiene las atribuciones siguientes:

I. Evaluar las necesidades de formación, capacitación y adiestramiento de los Integrantes, así como elaborar, con base en dichas necesidades, los programas de formación, capacitación y profesionalización de la Institución y demás necesarios para la prestación de servicios de capacitación especializada, a través de la Academia de Formación, Capacitación y Profesionalización;

II. Desarrollar e implementar, a través de la Academia de Formación, Capacitación y Profesionalización y previa autorización del Comisionado, los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio de formación inicial, actualización, especialización técnica y profesional que requieran los Integrantes para el desarrollo de sus atribuciones, conforme al Programa Rector de Profesionalización previsto en la Ley y el Programa Anual de Capacitación de la Institución;

III. Desarrollar e implementar los programas de formación y actualización de los instructores y docentes responsables de la profesionalización de los Integrantes que les permita impulsar su capacitación, registro y certificación, así como coordinar con otras instancias públicas o privadas la certificación de competencias de los Integrantes;

IV. Desarrollar y evaluar el servicio de carrera policial de la Institución, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

V. Participar en la integración y actualización de la base de datos de los Integrantes de la Institución en materia de desarrollo policial;

VI. Planear y ejecutar los programas de evaluación del desempeño, habilidades, destrezas y conocimientos de los Integrantes y, del resultado, proponer las acciones de mejora continua;

VII. Ejecutar el sistema de estímulos y recompensas de la Institución aprobado por las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

VIII. Diseñar, proponer y ejecutar el proceso de promoción de los Integrantes, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como el establecimiento del escalafón de la Institución para el desarrollo del servicio de carrera policial;

IX. Informar a la Inspección Interna sobre los Integrantes que no acrediten los cursos de formación, capacitación, profesionalización y las evaluaciones que les sean practicadas, así como la falta de participación en los procesos de promoción;

X. Desarrollar e implementar los programas de capacitación, actualización y especialización a que se refiere la fracción II del párrafo cuarto del artículo 3 del presente Reglamento;

XI. Diseñar y ejecutar el modelo de certificación de la Institución a que se refieren las fracciones II y III del párrafo cuarto del artículo 3 del presente Reglamento, así como la certificación en otras materias que requieran las instituciones públicas solicitantes;

XII. Establecer y ejecutar los planes y programas de vinculación cultural y deportiva de la Institución en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y

XIII. Fomentar con los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, intercambios culturales y deportivos en todas sus manifestaciones y expresiones para contribuir en el crecimiento integral de la Institución.

La Dirección General de Profesionalización, para la ejecución de los planes y programas para la formación de los Integrantes, se auxiliará de la Academia de Formación, Capacitación y Profesionalización. La organización y funcionamiento de dicha Academia se establecerá en el manual correspondiente y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 20.- La Inspección Interna tiene las atribuciones siguientes:

I. Vigilar el cumplimiento de las políticas, programas, normas, procedimientos, lineamientos, acuerdos y actividades que regulan el régimen disciplinario policial de la Institución, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que corresponda a otras instancias competentes;

II. Realizar la investigación conforme a los métodos y procedimientos a que se refieren la fracción VIII del presente artículo, para la atención de quejas, denuncias, peticiones y sugerencias relacionadas con infracciones al régimen disciplinario de la Institución cometidas por los Integrantes, así como dar seguimiento o acompañamiento para que éstas queden solventadas por las unidades administrativas que correspondan de la Institución;

III. Dar inicio al procedimiento de investigación de los Integrantes, conforme a la fracción XIV del artículo 18 del presente Reglamento, derivado del informe que determine de forma precisa el incumplimiento de los requisitos de permanencia, así como por cualquier otra información que derive de dicho procedimiento que haya sido detectado por esta Inspección;

IV. Realizar las investigaciones y demás diligencias necesarias, para lo cual podrá utilizar todos aquellos medios de prueba permitidos por las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de las quejas y denuncias o asuntos relativos al incumplimiento de los requisitos de permanencia u obligaciones al régimen disciplinario por parte de Integrantes, de los cuales tenga conocimiento;

V. Proponer al Comisionado el Programa Anual de Inspección y, una vez aprobado, realizar las visitas de inspección para verificar el desempeño de los Integrantes en la prestación de servicios y la implementación de los Sistemas de Seguridad, así como dar seguimiento de los resultados obtenidos;

VI. Solicitar información y documentación a las unidades administrativas de la Institución o demás autoridades competentes que auxilien en la investigación de que se trate, para el cumplimiento de sus atribuciones, así como elaborar las actas administrativas a que haya lugar, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

VII. Dar vista a la autoridad competente y, en su caso, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre hechos que impliquen presuntas responsabilidades administrativas o penales cometidas por Integrantes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como dar seguimiento a las mismas;

VIII. Diseñar los métodos y procedimientos para las investigaciones a que se refiere este artículo, así como los de inspección que deban establecerse en la Institución;

IX. Determinar el probable incumplimiento de obligaciones al régimen disciplinario o requisitos de permanencia de los Integrantes, y solicitar por oficio fundado y motivado a la persona titular de la presidencia del Consejo el inicio del procedimiento correspondiente, para lo cual deberá remitir el expediente de investigación respectivo;

X. Acordar, de manera fundada y motivada, el archivo del expediente de investigación, cuando no se desprendan elementos suficientes que permitan determinar la probable responsabilidad del Integrante;

XI. Intervenir cuando lo estime conveniente, en la audiencia a que se refiere el artículo 83 del presente Reglamento;

XII. Rendir informes semestralmente al Comisionado, sobre el resultado de sus investigaciones, incluidas aquéllas que se concluyeron y archivaron, así como de las inspecciones realizadas y el seguimiento respectivo;

XIII. Coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la formulación de denuncias o querellas, cuando de las investigaciones e inspecciones se derive la probable comisión de un delito cometido por algún o algunos Integrantes;

XIV. Vigilar que obre constancia por escrito de todas las actuaciones derivadas de las inspecciones e investigaciones practicadas;

XV. Administrar y actualizar el registro de información respecto a la conducta de los Integrantes de la Institución, así como proporcionarla a las instancias competentes que así lo soliciten, en términos de las disposiciones jurídicas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;

XVI. Solicitar al Consejo las medidas provisionales que considere necesarias para cumplir con sus investigaciones o inspecciones, entre otras, la suspensión temporal del Integrante que se encuentre involucrado en la probable comisión de delitos o faltas administrativas, en las que por la naturaleza de las mismas comprometa las funciones o causen perjuicio a la prestación del servicio o a la Institución. El establecimiento de dichas medidas deberá señalar el periodo que durarán y no prejuzga sobre la responsabilidad del Integrante;

XVII. Inspeccionar el estado de fuerza de los servicios prestados y de la implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de la Institución;

XVIII. Citar a los Integrantes bajo investigación o, en su caso, a aquellas personas que puedan aportar datos para dicha investigación, así como coordinar e instruir al personal adscrito a esta unidad administrativa para tomar la comparecencia;

XIX. Inspeccionar el funcionamiento y operación de las Regiones y Estaciones en coordinación con la Dirección General de Servicios de Seguridad, y

XX. Promover el cumplimiento del régimen disciplinario mediante acciones que fomenten e incentiven la cultura de integridad en la Institución.

Artículo 21.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza, además de las señaladas en el artículo 108 de la Ley, tiene las atribuciones siguientes:

I. Establecer coordinación con el Centro Nacional, otros centros de evaluación y control de confianza, instituciones de seguridad pública y demás autoridades competentes en el suministro de información para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

II. Aplicar las evaluaciones de control de confianza correspondientes para la certificación de los aspirantes e Integrantes de la Institución, y otras instituciones de seguridad que así lo soliciten, a fin de comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

III. Notificar por escrito a la Dirección General de Administración los resultados de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia y promoción de Integrantes y los que deriven de los trámites para la obtención de la licencia oficial colectiva;

IV. Notificar por escrito a la Dirección General de Administración los resultados de las evaluaciones de control de confianza de los aspirantes a ingresar a la Institución;

V. Notificar por escrito los resultados de las evaluaciones de control de confianza del personal de otras instituciones de seguridad por conducto del enlace que corresponda;

VI. Administrar una base de datos que contenga los resultados de las evaluaciones de control de confianza y los archivos de los procesos de certificación que hayan realizado, e implementar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo y respaldo de la información, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

VII. Informar al Comisionado sobre las políticas, normas y procedimientos técnicos de evaluación de control de confianza aprobados por el Centro Nacional y demás instancias competentes, así como de las mejores prácticas de aplicación de los procesos en esta materia para su adecuado funcionamiento en la Institución;

VIII. Participar con la Dirección General de Administración en la revisión y actualización de los perfiles de puestos de la Institución para establecer los procedimientos de evaluación afines a las atribuciones, funciones y servicios de sus aspirantes e Integrantes;

IX. Opinar sobre la capacitación y recomendar la implementación de las medidas precautorias que se estimen pertinentes derivadas de los resultados de las evaluaciones de control de confianza practicadas;

X. Proponer al Comisionado el Programa Anual de Evaluación, y vigilar su ejecución;

XI. Realizar investigaciones científicas, así como solicitar consultas y requerimientos ante instancias públicas y privadas, nacionales o internacionales que permitan un adecuado análisis de la información que derive de la aplicación de las evaluaciones de control de confianza;

XII. Proponer al Comisionado la subrogación de algunos de los servicios vinculados a las evaluaciones de control de confianza, de conformidad con lo dispuesto por el Centro Nacional y demás disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Emitir el resultado único del proceso de evaluación y control de confianza y remitirlo al Comisionado, así como aquellos casos de permanencia cuyo resultado no sea aprobatorio, al Consejo y a la instancia competente para los efectos procedentes;

XIV. Asegurar la confidencialidad y tratamiento de los datos personales de los Integrantes evaluados en términos de las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales;

XV. Establecer un sistema de control que promueva la actualización y mejora continua de los procesos de certificación y de evaluación de control de confianza a cargo de la Institución;

XVI. Aplicar las disposiciones técnicas y administrativas rectoras que emitan el Consejo Nacional de Seguridad Pública, la persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o el Centro Nacional;

XVII. Administrar la aplicación de evaluaciones de control confianza a integrantes de otras instituciones públicas, previa solicitud de éstas y autorización del Comisionado;

XVIII. Dirigir la aplicación de los exámenes y expedición del certificado para que la Dirección General de Servicios de Seguridad gestione los trámites relacionados con la licencia oficial colectiva para la portación de armas de fuego, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como en aquellas evaluaciones o valoraciones especiales que sean solicitadas por la Inspección Interna en ámbito de sus atribuciones;

XIX. Aplicar evaluaciones psicológicas, socioeconómicas, médicas, toxicológicas, poligráficas y demás necesarias que sean solicitadas por instituciones públicas o privadas, de conformidad con las contraprestaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XX. Informar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre el uso de documentos públicos o privados total o parcialmente simulados por parte de los Integrantes evaluados;

XXI. Informar a la Inspección Interna, sobre el uso de documentos públicos o privados total o parcialmente simulados en las evaluaciones de control de confianza para la permanencia o promoción, así como para los trámites que se realicen para la obtención de la licencia oficial colectiva, y

XXII. Presentar al Comisionado la información estratégica que se origine con motivo de los procesos de evaluación de control de confianza que lleve a cabo.

CAPÍTULO V

DE LAS ESTACIONES

Artículo 22.- Las Estaciones son las áreas que agrupan a los Integrantes de las direcciones generales de la Institución asignados a la prestación de servicios o implementación de los Sistemas de Seguridad en una misma circunscripción territorial.

A las Estaciones les corresponde coordinar, desarrollar, implementar y supervisar las acciones que garanticen la prestación de los servicios y el desarrollo e implementación de Sistemas de Seguridad a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento, dentro de la circunscripción territorial que se les haya asignado.

Artículo 23.- Las personas titulares de las Estaciones dependen de la Dirección General de Servicios de Seguridad y tienen la responsabilidad de administrar los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes a la Estación bajo su mando, de acuerdo con las Necesidades del Servicio y en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, las personas titulares de las Estaciones tienen a su cargo coordinar y supervisar la operación de los enlaces de las unidades siguientes:

I. Operativas:

a) Inspección Interna;

b) Agrupamientos y Servicios;

c) Protección y Seguridad a Personas, y

d) Centro de Enlace y Comunicación, y

II. Servicios:

a) Administración,

b) Reclutamiento, y

c) Asuntos Jurídicos.

Los enlaces a que se refiere este artículo estarán subordinados técnica y operativamente a la unidad administrativa de la Institución de la que dependan, y estarán bajo la supervisión y dirección administrativa de la persona titular de la Estación, a quien proporcionarán el apoyo de acuerdo con las atribuciones que desempeñan y las Necesidades del Servicio.

Artículo 24.- Las personas titulares de las Estaciones tienen las facultades siguientes:

I. Coordinar, dirigir administrativamente y supervisar a los Integrantes que se encuentran adscritos en las unidades a que se refiere el artículo 23 de este Reglamento;

II. Administrar y ejercer adecuadamente los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes a la Estación bajo su mando para la prestación de los servicios y el desarrollo e implementación de los Sistemas de Seguridad a su cargo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

III. Vigilar la ejecución de las instrucciones del Comisionado y de la persona titular de la Dirección General de Servicios de Seguridad, así como el cumplimiento del presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Vigilar que los servicios proporcionados y el desarrollo e implementación de los Sistemas de Seguridad en la circunscripción territorial a su cargo, se realicen en los términos estipulados en el instrumento jurídico respectivo y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

V. Supervisar la aplicación de políticas y procedimientos establecidos por la Institución para la prestación de los servicios y desarrollo e implementación de Sistemas de Seguridad en la Estación bajo su mando;

VI. Imponer las correcciones disciplinarias a los Integrantes bajo su coordinación y supervisión en términos de la fracción I de este artículo, de conformidad con lo establecido en este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas aplicables;

VII. Vigilar que los Integrantes bajo su coordinación y supervisión en términos de la fracción I de este artículo, pongan a disposición de la autoridad competente, en estricto respeto a los derechos humanos, a las personas detenidas por la posible comisión de conductas constitutivas de delito flagrante o a los bienes asegurados por ese motivo y que constituyan objeto, instrumento o producto de dicho delito, rindiendo el informe correspondiente;

VIII. Expedir copias certificadas de los documentos y constancias de la información que obren en los archivos de la Estación a su cargo;

IX. Informar periódicamente a la persona titular de la Dirección General de Servicios de Seguridad de los asuntos a su cargo, y reportar de manera inmediata aquéllos relevantes o urgentes, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para la protección de los intereses de la Institución;

X. Colaborar con las visitas de inspección que se realicen en la Estación a su cargo;

XI. Coordinar y vigilar la integración y actualización de la información generada en la Estación a su cargo, y su incorporación a las bases de datos de la Institución;

XII. Fomentar y mantener la disciplina de los Integrantes bajo su coordinación y supervisión en términos de la fracción I de este artículo;

XIII. Vigilar la operación de los centros de enlace y comunicación en la Estación a su cargo;

XIV. Conducir la relación institucional con las autoridades de los tres órdenes de gobierno en todo lo que competa a la prestación de los servicios y la implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de su Estación;

XV. Elaborar las actas administrativas relativas a la prestación de los servicios y la implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de su Estación, y

XVI. Las demás que les confieran este Reglamento y otras disposiciones jurídicas, así como aquellas funciones que les encomiende la persona titular de la Dirección General de Servicios de Seguridad o el Comisionado.

El ejercicio de las facultades señaladas en este artículo, será sin perjuicio de que puedan ser ejercidas de manera directa por el Comisionado o la persona titular de la Dirección General de Servicios de Seguridad.

CAPÍTULO VI

DE LAS CONTRAPRESTACIONES POR LOS SERVICIOS

Artículo 25.- La Institución, para su operación y funcionamiento, contará con los recursos financieros que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 26.- La Institución podrá celebrar contratos, convenios, acuerdos, bases de colaboración y toda clase de instrumentos jurídicos análogos para la prestación de los servicios y el diseño e implementación de los Sistemas de Seguridad a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Dichos instrumentos jurídicos se suscribirán a título oneroso.

Artículo 27.- Los ingresos que obtenga la Institución por la prestación de los servicios y el diseño e implementación de Sistemas de Seguridad a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento, se enterarán a la Tesorería de la Federación y deberán reflejarse tanto en los registros de la propia Institución como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Dichos ingresos serán administrados por la Institución en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO VII

DEL SERVICIO DE CARRERA

Sección Primera

Generalidades

Artículo 28.- El servicio de carrera policial de la Institución es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio de los Integrantes.

El servicio de carrera policial se regirá por lo establecido en la Ley, el presente Reglamento, los manuales, los lineamientos, las circulares y demás disposiciones jurídicas que al efecto se emitan.

Los Integrantes podrán ser cambiados de Adscripción o asignados, con base en las Necesidades del Servicio, sin que en ningún caso esto implique inamovilidad del lugar al que fueron destinados.

El servicio de carrera policial en la Institución es independiente de los nombramientos para desempeñar cargos y comisiones administrativas o de dirección, los cuales se refieren, al Comisionado y a las direcciones generales, coordinaciones, direcciones de área, subdirecciones de área y jefaturas de departamento, o cualquier otro puesto equivalente u homólogo.

Artículo 29.- El reclutamiento es el proceso de captación de aspirantes que pretenden incorporarse a la Institución, mediante el cual se determina si éstos reúnen los perfiles y requisitos para participar en la etapa de selección.

Las personas que soliciten su reclutamiento deberán acreditar que cumplen con los requisitos de ingreso establecidos en la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 30.- La selección es el proceso que consiste en elegir de entre los aspirantes que hayan aprobado el reclutamiento, a quienes cubran el perfil y la formación requeridos para ingresar a la Institución.

Artículo 31.- El ingreso es el proceso de integración de los aspirantes a la estructura de la Institución y tendrá verificativo al concluir su formación inicial o capacitación en la Academia de Formación, Capacitación y Profesionalización, el periodo de prácticas correspondientes, y además que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, con excepción de aquéllos que ingresen por designación directa del Comisionado, en términos del artículo 32 del presente Reglamento.

Los requisitos de ingreso serán como mínimo los siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;

III. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;

IV. Acreditar que ha concluido los estudios que sean exigibles de conformidad con lo señalado en el perfil de puesto y demás disposiciones jurídicas aplicables;

V. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;

VI. Contar con los requisitos de edad y perfil físico, médico y de personalidad que se establezcan en la convocatoria correspondiente y otras disposiciones jurídicas aplicables;

VII. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;

VIII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

IX. No padecer alcoholismo;

X. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo y el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

XI. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como persona servidora pública o, en su caso, no haber sido destituido o dado de baja de las instituciones de seguridad pública, ni de las fuerzas armadas en el ejercicio de sus funciones;

XII. Cumplir con las obligaciones y deberes establecidos en la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, y

XIII. Los demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 32.- Cuando la Institución no cuente con Integrantes que ostenten la jerarquía o perfil requeridos para ocupar algún cargo o función necesario para mantener su correcto funcionamiento, el Comisionado podrá:

I. Nombrar a Integrantes de la Institución que ostenten un grado inmediato inferior, o

II. Designar, en caso de no encontrarse alguien en el supuesto de la fracción anterior, a cualquier persona que tenga la experiencia y perfil para ocuparlo.

En este último supuesto, la persona designada tendrá una jerarquía homóloga correspondiente al cargo o función que vaya a ocupar.

Artículo 33.- La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la Ley y el presente Reglamento, para continuar siendo Integrante de la Institución.

Son requisitos de permanencia los siguientes:

I. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

II. Mantener actualizado su certificado único policial;

III. No superar la edad máxima de retiro que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Acreditar que ha concluido los estudios que sean exigibles de conformidad con lo señalado en el perfil de puesto y demás disposiciones jurídicas aplicables;

V. Aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización;

VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;

VII. Aprobar las evaluaciones del desempeño;

VIII. Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

IX. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

X. No padecer alcoholismo;

XI. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo;

XII. Someterse a exámenes para comprobar el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

XIII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como persona servidora público;

XIV. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días, y

XV. Los demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

El incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores dará inicio al procedimiento de separación del servicio de los Integrantes.

Artículo 34.- La promoción es el acto mediante el cual se otorga a los Integrantes el grado jerárquicamente inmediato superior al que ostentan, dentro del orden previsto en el presente Reglamento.

Sólo se podrán conferir promociones cuando exista una vacante para el grado jerárquicamente superior inmediato correspondiente a su escalafón.

A los Integrantes que sean promovidos, les será reconocido su nuevo grado jerárquico mediante la expedición de la constancia correspondiente.

Artículo 35.- Los Integrantes, para participar en los procesos de promoción, deberán reunir los requisitos siguientes:

I. Estar en servicio activo;

II. Presentar la documentación requerida para ello, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la convocatoria respectiva;

III. Contar con un expediente que acredite su buena conducta y desempeño eficaz en el servicio durante el último año;

IV. Cumplir como mínimo con la antigüedad en el servicio y grado jerárquico siguientes:

a) Un año como Guardia, para ascender a Policía;

b) Dos años como Policía, para ascender a Policía Tercero;

c) Dos años como Policía Tercero y cuatro años de antigüedad en el servicio, para ascender a Policía Segundo;

d) Dos años como Policía Segundo y seis años de antigüedad en el servicio para ascender a Policía Primero;

e) Tres años como Policía Primero y nueve años de antigüedad en servicio, para ascender a Suboficial.

Podrán concursar para ocupar vacantes para el grado jerárquico de Suboficial aquellos Integrantes que acrediten el grado académico de licenciatura en alguna disciplina necesaria para la Institución, en cuyo caso, el Integrante deberá contar con una experiencia mínima de cinco años en el servicio;

f) Tres años como Suboficial y doce años de antigüedad en servicio, para ascender a Oficial;

g) Tres años como Oficial y quince años de antigüedad en servicio, para ascender a Subinspector;

h) Tres años como Subinspector y dieciocho años de antigüedad en servicio, para ascender a Inspector;

i) Tres años como Inspector y veintiún años de antigüedad en servicio, para ascender a Inspector Jefe;

j) Tres años como Inspector Jefe y veinticuatro años de antigüedad en servicio, para ascender a Inspector General;

k) Tres años como Inspector General y veintisiete años de antigüedad en servicio, para ascender a Comisario;

l) Tres años como Comisario y treinta años de antigüedad en servicio, para ascender a Comisario Jefe, y

m) Tres años como Comisario Jefe y treinta y tres años de antigüedad en servicio, para ascender a Comisario General.

La antigüedad en el servicio se computará a partir de la fecha de ingreso a la Institución; la antigüedad en el grado jerárquico, a partir de la fecha señalada en la constancia correspondiente;

V. Aprobar los exámenes que se señalen en la convocatoria, y

VI. Los demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 36.- Podrán otorgarse promociones por mérito especial, a propuesta de la Dirección General de Servicios de Seguridad, a quienes se destaquen en el servicio por actos de reconocido valor o por extraordinarios méritos durante el desarrollo de sus funciones, así como por contar con las capacidades necesarias para desempeñar un cargo y acreditar tener especialidades en materia de seguridad, en términos de las disposiciones administrativas que para tal efecto se expidan.

Las especialidades a que se refiere este artículo, serán las impartidas por la Institución y aquéllas realizadas en otras instituciones dentro o fuera del país, validadas por la Dirección General de Profesionalización.

Artículo 37.- Se considera escalafón a la clasificación de los Integrantes, que se ordena en forma descendente de acuerdo a su categoría, jerarquía, antigüedad y demás elementos pertinentes.

Para efectos escalafonarios, y por la naturaleza de su desarrollo profesional, los Integrantes se agrupan en unidades operativas y de servicios.

En ambos casos, los Integrantes formarán parte del servicio de carrera policial y se someterán a los programas de capacitación y promociones que señala la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se consideran unidades operativas las previstas en las fracciones I y V del artículo 8 del presente Reglamento, y unidades de servicios las señaladas en las fracciones II, III, IV y VI de dicho artículo.

Artículo 38.- El régimen de estímulos es el mecanismo por el cual la Institución otorga el reconocimiento público a sus Integrantes por actos de servicios meritorios o por su trayectoria ejemplar, a fin de reconocer y promover su lealtad, valor, mérito y honestidad, con el objetivo de fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo, así como fortalecer la identidad institucional.

La Institución también podrá otorgar recompensas, las cuales serán entendidas como la remuneración de carácter económico que se otorgue a los Integrantes dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, para alentar e incentivar su buena conducta, creando conciencia de que el esfuerzo y el sacrificio son honrados y reconocidos por la Nación y la Institución.

Los estímulos, recompensas y reconocimientos a los Integrantes se otorgarán conforme a la propuesta del Comisionado y autorización del Consejo.

Artículo 39.- La certificación es el proceso mediante el cual los aspirantes e integrantes se someten a evaluaciones periódicas de control de confianza, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 40.- La profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los Integrantes.

Los planes de estudio para la profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza y aprendizaje que estarán comprendidos por el programa que aprueben las instancias competentes.

Artículo 41.- Los aspectos relacionados con el servicio de carrera policial serán regulados por el presente Capítulo, y demás disposiciones administrativas que al efecto emita la Secretaría.

Sección Segunda

Licencias

Artículo 42.- La licencia es el permiso que se concede a los Integrantes para ausentarse de sus actividades, a efecto de atender asuntos no relacionados con su servicio.

Artículo 43.- Las licencias podrán ser:

I. Ordinaria;

II. Extraordinaria;

III. Prepensionaria, y

IV. Por enfermedad.

Artículo 44.- La licencia ordinaria es la que se concede a solicitud del Integrante, de acuerdo con las Necesidades del Servicio y por un lapso de un día hasta seis meses en un año calendario, para atender asuntos personales sin goce de sueldo, y serán autorizadas conforme a lo siguiente:

I. De uno a cinco días, por las personas titulares de las unidades administrativas a que se refiere el artículo 8 del presente Reglamento, y

II. De más de cinco días y hasta seis meses, por el Consejo.

Artículo 45.- La licencia extraordinaria es la que se concede a solicitud del Integrante y sólo será autorizada por el Consejo para ausentarse de sus actividades, a efecto de desempeñar cargos de elección popular o cargos vinculados a la seguridad pública en cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Durante el tiempo que dure esta licencia el Integrante no tendrá derecho a recibir percepciones de ninguna índole ni a ser promovido, por lo que al término de la misma deberá incorporarse a su servicio.

Artículo 46.- La licencia prepensionaria se otorgará por la Dirección General de Administración a solicitud del Integrante, por noventa días con goce de sueldo, para la atención de los trámites correspondientes ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Las licencias por enfermedad se otorgarán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Sección Tercera

Comisiones

Artículo 47.- Se considerará en comisión a aquellos Integrantes que, por acuerdo del Comisionado, se encuentren realizando actividades académicas, administrativas, operativas, de capacitación, así como de auxilio y apoyo en instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas.

Artículo 48.- El Integrante que se encuentre en comisión estará obligado a cumplir con los deberes y obligaciones establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 49.- Los Integrantes que se encuentran en comisión conforme a la presente Sección deberán informar al Comisionado o a quien éste designe, sobre las actividades que realicen con motivo de su comisión.

Asimismo, el Integrante que se encuentra en comisión en el extranjero, además de cumplir con sus deberes y obligaciones, deberá respetar las leyes, reglamentos y demás disposiciones del país que lo hospede, y desempeñar su comisión con el más alto sentido de responsabilidad, estricto apego a la disciplina y respeto a las instituciones, a fin de poner en alto el prestigio del país y de la Institución.

Sección Cuarta

Formas de Conclusión del Servicio

Artículo 50.- La conclusión del servicio de un Integrante es la terminación definitiva de la relación jurídica administrativa con la Institución por alguna de las causas siguientes:

I. Remoción: por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus atribuciones o por incumplimiento a las obligaciones, de conformidad con las disposiciones relativas al régimen disciplinario;

II. Separación: por incumplimiento a cualquiera de los requisitos de permanencia, o cuando en los procesos de promoción concurran cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Si hubiere sido convocado a tres procesos consecutivos de promoción sin que haya participado en los mismos, o que habiendo participado en dichos procesos, no hubiese obtenido el grado inmediato superior que le correspondería por causas imputables a él;

b) Que haya alcanzado la edad máxima correspondiente a su jerarquía, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables, y

c) Que del expediente del Integrante no se desprendan méritos suficientes a juicio del Consejo para conservar su permanencia, y

III. Baja administrativa, por:

a) Renuncia;

b) Muerte;

c) Incapacidad permanente, y

d) Jubilación o retiro.

Al concluir el servicio, el Integrante deberá entregar a la persona servidora pública designada para tal efecto, toda la información, documentación, armamento, municiones, equipo, materiales, identificaciones u otros recursos que hayan sido puestos bajo su responsabilidad o custodia, mediante acta de entrega recepción.

Artículo 51.- El Integrante que cumpla con la edad o con el número de años de servicio, establecidos en las disposiciones jurídicas correspondientes, no podrá permanecer en activo, salvo cuando por acuerdo del Comisionado se motiven las razones por las que puede continuar en el servicio hasta por un período máximo de cinco años más.

CAPÍTULO VIII

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Sección Primera

Generalidades

Artículo 52.- La actuación de los Integrantes se regirá por los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. El régimen disciplinario se conforma por las obligaciones, correcciones disciplinarias y sanciones de los Integrantes, así como de los procedimientos para su aplicación.

La disciplina es el conjunto de normas a las que los Integrantes deberán sujetar su conducta cualquiera que sea su jerarquía; tiene como fundamento el honor y la justicia; es la base del funcionamiento y organización de la Institución y comprende el aprecio del Integrante por sí mismo, la pulcritud, los buenos modales, el rechazo a los vicios, la puntualidad en el servicio, la exactitud en el cumplimiento de las instrucciones, la obediencia, el respeto a las leyes y reglamentos, así como a los derechos humanos.

La disciplina demanda respeto y consideración mutua entre quien ostente un mando y sus subordinados. Su objeto es el exacto cumplimiento de la ley, reglamentos y órdenes superiores.

La Institución exigirá de sus Integrantes el más estricto cumplimiento del deber, a efecto de cumplir con la prestación de los servicios y el diseño e implementación de los Sistemas de Seguridad a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento.

Artículo 53.- Los Integrantes representan la autoridad del Estado que se les ha conferido y tienen el deber de hacerla respetar siendo un servidor público honorable, de allí que el honor es el valor esencial de la Institución, en el que se fundamentan la dignidad, la nobleza, la honradez y la responsabilidad en el eficaz cumplimiento del deber.

Artículo 54.- Los Integrantes deberán, en el ejercicio de sus atribuciones, sujetarse a las obligaciones siguientes:

I. Conducirse con apego a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos y demás que impongan los ordenamientos jurídicos aplicables;

II. Abstenerse de denigrar, discriminar, calumniar, difamar, deshonrar o denunciar sin pruebas o con argumentos falsos a los Integrantes, a fin de dañar su imagen y prestigio;

III. Guardar a los superiores, subordinados o iguales, así como a los símbolos patrios y emblemas institucionales, el respeto y la consideración debidos;

IV. Atender con diligencia la prestación de servicio o el diseño e implementación del Sistema de Seguridad encomendado, y tratar con respeto y dignidad a las personas con las que interactúe durante los mismos;

V. Abstenerse de divulgar, utilizar para beneficio propio o de terceros, así como hacer públicos datos y demás información relacionados con los lugares y personas a los que se preste algún servicio, diseñe o implemente algún Sistema de Seguridad; sólo podrán proporcionarse al área correspondiente cuando resulte relevante para el propio servicio o Sistema de Seguridad, o cuando sea solicitada por autoridad competente;

VI. Abstenerse de alterar el orden público y de participar en hechos o de realizar conductas que desacrediten la imagen de la Institución o su persona, dentro o fuera del servicio;

VII. Abstenerse de introducir por sí o por interpósita persona a las instalaciones de la Institución, al lugar donde se presten los servicios o diseñen o implementen los Sistemas de Seguridad o instalaciones destinadas para su alojamiento, bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado;

VIII. Abstenerse de consumir en las instalaciones de la Institución, lugares en que se preste el servicio, se diseñen o implementen los Sistemas de Seguridad, en los actos de éstos o en las instalaciones destinadas para su alojamiento, bebidas embriagantes, así como presentarse a su unidad administrativa en estado de ebriedad o con aliento etílico;

IX. Mantener en buen estado el armamento, material, municiones, equipo informático, de comunicación, táctico, así como los vehículos y demás instrumentos que se le entreguen con motivo de sus atribuciones, haciendo uso racional de ellos;

X. Notificar de manera inmediata a su superior jerárquico y presentar la denuncia o querella correspondiente, en caso de daño, extravío o robo del armamento, material, municiones, equipo informático, de comunicación, táctico, así como los vehículos y demás instrumentos que se le entreguen para el desempeño de su servicio;

XI. Actuar con el debido cuidado, responsabilidad y precaución en el empleo, uso, manejo o tenencia del armamento, equipo, radio, vestuario y documentos de cargo que estén bajo su guarda y custodia, así como devolverlos oportunamente;

XII. Proporcionar todos aquellos documentos y datos que sean solicitados por las unidades administrativas de la Secretaría, así como de la Institución, en el ámbito de sus atribuciones;

XIII. Formular en forma veraz, completa y oportuna, los partes, informes, remisiones, bitácoras y demás documentos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones;

XIV. Abstenerse de emitir órdenes que menoscaben la dignidad de quien las reciba, o que sean contradictorias o generen un trato desigual entre los Integrantes o sean ajenas a las atribuciones y obligaciones de quien las recibe;

XV. Abstenerse de solicitar o recibir indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otro tipo de dádivas;

XVI. Permanecer en servicio, acuartelamiento o comisión hasta ser relevado u obtenga autorización correspondiente para retirarse, siempre y cuando sea durante su jornada;

XVII. Abstenerse de inhibir por sí o por interpósita persona, utilizando cualquier medio, a los posibles quejosos con el fin de evitar la formulación o presentación de denuncias, o realizar con motivo de ello, cualquier acto u omisión que redunde en perjuicio de los intereses de quienes las formulen o presenten;

XVIII. Observar las consignas generales y particulares que se emitan con motivo del servicio;

XIX. Informar a su superior, de manera inmediata, las omisiones, actos indebidos o constitutivos de delito, de sus subordinados o iguales en categoría jerárquica, de los que tenga conocimiento;

XX. Comprobar, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que los recursos económicos que se les entreguen sean erogados para el desempeño de sus atribuciones;

XXI. Portar su identificación oficial, así como los uniformes, insignias y equipo reglamentario, previstos en las disposiciones respectivas, que le ministre la Institución, mientras se encuentre en servicio, si las Necesidades del Servicio así lo requieren;

XXII. Abstenerse de incurrir en cualquier acto u omisión que afecte la prestación del servicio o el diseño e implementación de los Sistemas de Seguridad que otorga la Institución;

XXIII. Presentarse a las evaluaciones de control de confianza cuando le sea notificado;

XXIV. Recibir y acatar los oficios de Asignación para la prestación del servicio o el diseño e implementación de los Sistemas de Seguridad a cargo de la Institución, así como las órdenes de arresto o extrañamientos impuestos con motivo del ejercicio de sus atribuciones;

XXV. Observar un trato respetuoso y diligente con las personas y abstenerse de realizar acciones o manifestaciones que vulneren sus derechos;

XXVI. Abstenerse de utilizar un arma distinta a la que le fue proporcionada por la Institución para el ejercicio de sus atribuciones;

XXVII. Abstenerse de publicar en redes sociales, fotografías y videos personales o de Integrantes vistiendo el uniforme y divisas, así como de los lugares donde desempeñen su servicio y de los sucesos que allí ocurran, que vulneren la seguridad o la implementación de dicho servicio;

XXVIII. Someterse a revisión médica en la fecha y lugar que lo determine el mando de la Institución;

XXIX. Actuar cuando en derecho proceda como primer respondiente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XXX. Atender las instrucciones de sus superiores y cumplir con las obligaciones que tengan a su cargo, siempre y cuando la ejecución de éstas o el cumplimiento de aquéllas no contravengan las disposiciones jurídicas aplicables;

XXXI. Abstenerse de sustraer o apoderarse de cualquier bien perteneciente a las personas, la Institución o el lugar en el que preste el servicio o diseñe o implemente el Sistema de Seguridad a cargo de la Institución, sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo;

XXXII. Abstenerse de presentar por sí o por interpósita persona, documentos públicos o privados total o parcialmente simulados que no sean reconocidos por la autoridad competente, y

XXXIII. Las demás que establecen la Ley, el presente Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Sección Segunda

Correcciones Disciplinarias

Artículo 55.- Son correcciones disciplinarias los extrañamientos y arrestos que impone el superior jerárquico a los Integrantes bajo su mando, cuyos actos u omisiones constituyan faltas menores. Dichas correcciones son independientes una de otra, por lo que no será necesario agotar los primeros para imponer los segundos.

Artículo 56.- Cuando el Integrante incurra en una falta menor, el superior jerárquico impondrá una corrección disciplinaria de acuerdo con la valoración integral que realice de la conducta, sus consecuencias y la necesidad de suprimir conductas lesivas para la Institución.

Para la imposición de correcciones disciplinarias, se consideran faltas menores las siguientes:

I. Omitir el registro de asistencia estando presente en las instalaciones de la Institución, lugares en que se preste el servicio, se diseñen o implementen los Sistemas de Seguridad o en las instalaciones destinadas para su alojamiento;

II. Presentarse con retardo al registro de asistencia sin justificación en los lugares a que se refiere la fracción anterior;

III. Ausentarse injustificadamente durante el pase de lista que realice la Institución;

IV. Presentarse al servicio o desempeñarlo sin el material o equipo asignado para ello, siempre que no se afecte gravemente la prestación del servicio;

V. Portar divisas o prendas no establecidas en el Manual respectivo o no autorizadas por el Comisionado o Consejo;

VI. Carecer de limpieza en su persona, uniforme, equipo y vehículos, así como los lugares e instalaciones asignados para el desempeño de sus atribuciones o alojamiento;

VII. Entorpecer la tramitación de documentos que deban desahogarse en la unidad administrativa de su Adscripción;

VIII. No portar la credencial institucional en actos del servicio;

IX. No portar gorra o tocado estando uniformado, durante o fuera del servicio;

X. Tener el cabello largo, la barba sin rasurar o el bigote sin recortar cuando los Integrantes masculinos se encuentren uniformados;

XI. Llevar el cabello suelto cuando los Integrantes femeninos se encuentren uniformados;

XII. Ceñirse exageradamente el uniforme, vestirlo incompleto o usarlo de forma incorrecta;

XIII. Fumar, mascar chicle o escupir en el desempeño del servicio;

XIV. Practicar juegos de azar estando uniformado o en servicio;

XV. Suspender, desatender o desacatar las tareas instruidas por el superior jerárquico para ocuparse en otras, sin justificación;

XVI. Desempeñar el servicio o comisión de forma distinta a la ordenada por el superior jerárquico, salvo que dichas órdenes contravengan disposiciones jurídicas o administrativas;

XVII. Actuar sin diligencia y oportunidad en el servicio o comisión asignados, o aplicar erróneamente las disposiciones administrativas de su competencia;

XVIII. Ocultar su nombre, negarse a identificarse o hacerlo falsamente cuando le sea solicitado en el ejercicio de sus atribuciones, salvo los casos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables;

XIX. Omitir informar al superior jerárquico, hacerlo de manera incompleta o con falsedad, respecto de las novedades presentadas durante su horario o turno;

XX. No elaborar los documentos que solicite el superior jerárquico;

XXI. Ignorar el orden jerárquico u organizacional de la Institución;

XXII. Obstaculizar el desempeño de las atribuciones a cargo de otro Integrante;

XXIII. Extraviar el uniforme, divisas y demás equipo que le haya sido asignado para el desempeño de sus atribuciones;

XXIV. No entregar oportunamente durante su horario o turno correspondiente el material, vehículo, armamento o demás equipo asignados;

XXV. No reportar a sus subordinados o iguales en jerarquía que hagan uso indebido de los dispositivos de comunicación oficiales;

XXVI. Utilizar la jerarquía o cargo de un superior para transmitir, comunicar o simular una orden sin autorización de dicho superior;

XXVII. Hacer uso indebido o causar daño al mobiliario y estructura de la Institución o de las instalaciones en que se presten los servicios, se diseñen o implementen los Sistemas de Seguridad o las instalaciones destinadas para su alojamiento;

XXVIII. Violar las normas de vialidad y tránsito al circular en vehículos oficiales, sin causa justificada para ello;

XXIX. Imponer una corrección disciplinaria injustificadamente;

XXX. Ocuparse de actividades ajenas al servicio en horario laboral, y

XXXI. Las demás que a consideración del superior jerárquico afecten la disciplina, y no constituyan una afectación grave a la imagen institucional o a la prestación de los servicios.

La imposición de los correctivos disciplinarios por faltas menores procederá con independencia de las que correspondan por responsabilidad civil, penal o administrativa en que incurran los Integrantes de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 57.- El extrañamiento es la llamada de atención que por escrito dirige el superior a un subordinado bajo su mando, para hacerle presente su falta, con la finalidad de que reflexione al respecto y enmiende su conducta.

Artículo 58.- El extrañamiento se notificará por escrito al Integrante y contendrá lo siguiente:

I. Lugar, fecha y hora de expedición;

II. Grado, nombre, cargo y firma del superior jerárquico que emite el extrañamiento;

III. Grado, nombre y cargo del Integrante acreedor de la corrección disciplinaria;

IV. Fundamento legal;

V. Motivación, la cual se refiere a la descripción de la conducta por la que se impuso la corrección disciplinaria, y debe señalar las circunstancias especiales, razones particulares y causas inmediatas que se tuvieron en consideración para emitir el acto, y

VI. Exhorto al Integrante que enmiende su conducta y reflexione sobre la misma.

El Integrante podrá inconformarse ante el superior jerárquico del que impuso el extrañamiento en un término de veinticuatro horas posteriores a la ejecución de dicho extrañamiento.

Artículo 59.- Los arrestos pueden ser:

I. Sin perjuicio del servicio, que consiste en realizar sus actividades dentro o fuera de las instalaciones, según corresponda, y cumplir con los horarios establecidos, al término de los cuales, si no ha concluido con el arresto, se concentrará en su unidad administrativa para concluirlo, y

II. Con perjuicio del servicio, en cuyo caso, el Integrante cumplirá su arresto dentro de las instalaciones y no se le designará servicio alguno hasta que concluya con dicho arresto.

Artículo 60.- Los arrestos serán aplicados en la forma siguiente:

I. A los Comisarios, hasta por seis horas;

II. A los Inspectores, hasta por doce horas;

III. A los Oficiales, hasta por veinticuatro horas, y

IV. A los Integrantes de la Escala Básica, hasta por treinta y seis horas.

Artículo 61.- Los arrestos serán impuestos a los Integrantes por el superior jerárquico al que se encuentren subordinados, ya sea con motivo de su jerarquía, cargo o comisión cuando se encuentren en actos de servicio, pero sólo serán graduados por:

I. El Comisionado, respecto de los Comisarios y de ser el caso, de los Inspectores;

II. Los Comisarios y de ser el caso, los Inspectores, respecto de los inferiores que de ellos dependan, y

III. La persona titular de Estación, respecto de los Integrantes bajo su coordinación o supervisión.

Artículo 62.- Toda orden de arresto deberá notificarse por escrito, salvo cuando el superior jerárquico se vea precisado a notificarlo verbalmente, en cuyo caso la ratificará dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicha notificación. La ejecución del arresto se computará a partir de la hora de su notificación al Integrante infractor.

Artículo 63.- La orden de arresto deberá contener los datos siguientes:

I. Lugar, fecha y hora de graduación del arresto;

II. Grado, nombre, cargo y firma del superior jerárquico que gradúa el arresto;

III. Grado, nombre, cargo y firma del superior jerárquico que impone el arresto;

IV. Grado, nombre y cargo del Integrante acreedor de la corrección disciplinaria;

V. Manifestaciones del Integrante acreedor de la corrección disciplinaria;

VI. Fundamento legal;

VII. Motivación, la cual se refiere a la descripción de la conducta por la que se impuso la corrección disciplinaria, y debe señalar las circunstancias especiales, razones particulares y causas inmediatas que se tuvieron en consideración para emitir el acto;

VIII. Tipo de arresto, es decir, con o sin perjuicio del servicio;

IX. Lugar en que se deberá cumplir el arresto;

X. Horas de arresto graduadas, y

XI. Fecha y hora en que finalizará el arresto.

El Integrante podrá inconformarse ante el superior jerárquico del que impuso el arresto en un término de veinticuatro horas posteriores a la ejecución de dicho arresto.

Artículo 64.- Para graduar con proporcionalidad la imposición de los correctivos disciplinarios, el superior jerárquico tomará en consideración los criterios siguientes:

I. Gravedad y consecuencias de la conducta;

II. Cargo, comisión, categoría jerárquica y antigüedad del Integrante;

III. Conducta observada con anterioridad al hecho;

IV. Antecedentes disciplinarios del Integrante;

V. Reincidencia;

VI. Intencionalidad o negligencia;

VII. Las circunstancias de tiempo, modo, lugar u ocasión, así como las causas y condiciones que generaron el acto u omisión;

VIII. La forma y grado de intervención del Integrante;

IX. El comportamiento del Integrante con posterioridad a los hechos que generaron la conducta, así como la aceptación de su responsabilidad, y

X. Los demás elementos, circunstancias, condiciones y consecuencias que afecten la disciplina o la debida prestación de los servicios a cargo de la Institución.

Artículo 65.- La imposición de cualquier corrección disciplinaria deberá ser informada dentro de un plazo de cinco días a la Dirección General de Administración y a la Inspección Interna en el ámbito de sus competencias.

Artículo 66.- El Integrante que se inconforme con la corrección disciplinaria impuesta, una vez cumplida ésta, será oído en audiencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes, por el superior jerárquico inmediato de quien la impuso.

Sin mayor trámite se resolverá la inconformidad en un término de tres días hábiles, la cual deberá señalar los motivos y fundamentos sobre la procedencia o no de la imposición de la corrección disciplinaria, contra dicha resolución no procederá recurso alguno. Si la resolución es favorable, su efecto será que el antecedente de la corrección disciplinaria, no se integre al expediente del inconforme.

Cuando no exista la inconformidad en el término señalado, o si la resolución confirme la corrección disciplinaria, será remitida copia a la Inspección Interna y a la Dirección General de Administración.

Sección Tercera

Sanciones Disciplinarias

Artículo 67.- Las sanciones que se impongan con motivo de los procedimientos disciplinarios por incumplimiento de obligaciones por parte de los Integrantes, serán las siguientes:

I. Amonestación;

II. Suspensión, y

III. Remoción.

Artículo 68.- La amonestación es el acto por el cual se advierte al Integrante sobre la acción u omisión indebida que cometió en el cumplimiento de sus obligaciones, y se le comunica las consecuencias de su infracción o falta, así como se le exhorta a que enmiende su conducta, apercibido de que, en caso contrario, se hará acreedor a una sanción mayor.

La amonestación podrá ser pública o privada, la cual será determinada por el Consejo, de acuerdo con la gravedad de la falta y en términos que no denigren al Integrante infractor.

La amonestación pública se hará frente a los Integrantes de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito el Integrante infractor, quienes deberán ostentar la misma o mayor jerarquía que el sancionado. Nunca se amonestará a un Integrante infractor en presencia de sus subordinados.

El superior jerárquico que ejecute la amonestación deberá remitir al Consejo la constancia documental de su ejecución.

Artículo 69.- La suspensión es la interrupción temporal de la relación jurídica administrativa existente entre el Integrante infractor y la Institución, misma que no podrá ser menor a un día ni superior a noventa días naturales, durante la cual no percibirá sueldo alguno.

Una vez impuesta la suspensión, el Integrante infractor deberá entregar a su superior jerárquico su identificación que lo acredite como Integrante, municiones, armamento, vehículo, equipo u otros recursos que hayan sido puestos bajo su responsabilidad o custodia por el tiempo que dure ésta.

Concluida la suspensión, el Integrante se presentará en un término no mayor de veinticuatro horas en la unidad administrativa a la que esté adscrito, informando por escrito su reincorporación al servicio.

Artículo 70.- La remoción es la terminación de la relación jurídica administrativa entre la Institución y el Integrante infractor, sin responsabilidad para aquélla, por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus atribuciones o incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 71.- Son causales de remoción de los Integrantes las siguientes:

I. Hacer uso indebido del arma de cargo por sí o por interpósita persona, utilizarla fuera del servicio, prestarla o accionarla intencionalmente sin causa justificada, así como omitir los cuidados y precauciones debidos para evitar su pérdida, robo o extravío;

II. Solicitar, pedir, exigir o requerir por sí o por interpósita persona, dádivas, dinero o productos de cualquier naturaleza a cambio de hacer algo o dejar de hacerlo;

III. No presentarse estando debidamente notificado a las evaluaciones que le programe el Centro de Evaluación y Control de Confianza, sin que medie aviso escrito o electrónico que lo justifique;

IV. Dar a conocer por sí o por interpósita persona y por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión;

V. Utilizar o portar sin autorización oficial en el ejercicio de sus atribuciones un arma o municiones distintas a las proporcionadas por la Institución para el servicio;

VI. Asistir uniformado a bares, cantinas, centros de apuesta y juegos, prostíbulos u otros sitios de este tipo, sin que medie orden expresa para el desempeño de sus atribuciones, o caso de flagrancia;

VII. Sustraer o apoderarse de cualquier bien perteneciente a las personas, la Institución, el lugar en el que preste el servicio o diseñe o implemente el Sistema de Seguridad a cargo de la Institución, sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo y que afecte el servicio asignado;

VIII. Presentar por sí o por interpósita persona, documentos públicos o privados total o parcialmente simulados que no sean reconocidos por la autoridad competente;

IX. Simular afectaciones a la salud para evadir el desempeño del servicio u obtener un beneficio indebido;

X. Destruir o afectar intencionalmente cualquier bien perteneciente a las personas, la Institución, los lugares en el que preste servicio, se diseñen o implementen los Sistemas de Seguridad o las instalaciones destinadas para su alojamiento;

XI. Infligir o tolerar actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

XII. Introducir por sí o por interpósita persona o consumir en las instalaciones de la Institución, al lugar donde se presten los servicios o diseñen o implementen los Sistemas de Seguridad o instalaciones destinadas para su alojamiento, bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, y

XIII. Por faltas graves a las obligaciones de los Integrantes previstas en el artículo 54 del presente Reglamento o a las demás normas de disciplina que establezca la Institución o el Consejo.

Artículo 72.- Para graduar con proporcionalidad la imposición de las sanciones por infracción al régimen disciplinario, el Consejo tomará en consideración los criterios siguientes:

I. Gravedad de la infracción;

II. Daños causados a la Institución, a otros Integrantes o al material y equipo;

III. Daños causados a terceros;

IV. Perjuicios originados al servicio;

V. Condiciones socioeconómicas del Integrante infractor;

VI. Cargo, comisión, categoría jerárquica y antigüedad del Integrante infractor;

VII. Conducta observada con anterioridad al hecho que originó la sanción;

VIII. Circunstancias de ejecución;

IX. Reincidencia, y

X. Intencionalidad o negligencia.

Artículo 73.- Son excluyentes de responsabilidad para la imposición de sanciones las siguientes:

I. Que la acción se realice sin intervención de la voluntad del Integrante infractor;

II. Se obre por la necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno, de un peligro real, actual o inminente, no ocasionado dolosamente por el Integrante infractor, y se dañe otro bien de menor valor que el salvaguardado, siempre que el peligro no sea evitable por otros medios;

III. La acción u omisión se realice en cumplimiento de un deber jurídico, siempre que exista la necesidad racional del medio empleado para cumplir el deber, y que este último no se realice con el solo propósito de perjudicar a otro;

IV. Cuando se actúe en legítima defensa, y

V. Se cometa la infracción bajo un error invencible sobre algunos de los elementos esenciales que integren la descripción de la falta o infracción cometida.

Artículo 74.- Si una resolución jurisdiccional determina que la separación, baja, remoción o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, la Institución sólo estará obligada a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho el Integrante, sin que en ningún caso proceda su reincorporación o reinstalación al servicio en la Institución, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que hubiere promovido. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La indemnización a que se refiere al párrafo anterior, consistirá en:

I. Veinte días de salario por cada uno de los años de servicios prestados, si la relación de servicio fuere por tiempo indeterminado, y

II. El importe de tres meses de salario.

CAPÍTULO IX

DE LA INSTANCIA COLEGIADA ENCARGADA DE CONOCER Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE CARRERA POLICIAL Y DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Sección Primera

Consejo de Honor y Justicia

Artículo 75.- El Consejo es el órgano colegiado encargado de conocer y resolver toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del servicio de carrera policial y régimen disciplinario en la Institución.

Asimismo, el Consejo para el desarrollo de sus atribuciones, contará con el personal de apoyo bajo la coordinación y supervisión de una Secretaría Técnica, la cual estará a cargo de una persona designada por la persona titular de la Presidencia del Consejo, quien tendrá por lo menos el nivel de Coordinación. La persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo podrá designar a una persona suplente con un nivel jerárquico inmediato inferior.

El Consejo se integra por:

I. Una presidencia, la cual estará a cargo del Comisionado, y

II. Cuatro vocalías, las cuales estarán a cargo de las personas titulares de las direcciones generales de Servicios de Seguridad, de Asuntos Jurídicos, de Administración y de Profesionalización.

Las personas integrantes del Consejo tendrán el carácter permanente y podrán designar personas suplentes, las que deberán tener, al menos, el nivel de Dirección de área.

A las sesiones del Consejo podrá asistir una persona representante de la Inspección Interna, quien participará en calidad de invitada con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 76.- El Consejo tiene las atribuciones siguientes:

I. Conocer y resolver los procedimientos relativos al incumplimiento de los requisitos de permanencia y por infracciones al régimen disciplinario;

II. Dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de su competencia;

III. Dictar las medidas provisionales para la protección de los intereses de la Institución;

IV. Determinar la separación de los Integrantes por incumplimiento de los requisitos de permanencia, así como las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables;

V. Elaborar, proponer y actualizar el Manual del Consejo que regulará su organización y funcionamiento, así como los procedimientos para el desarrollo de las atribuciones que le confiere el presente Reglamento, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

VI. Establecer medidas complementarias de seguridad social, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

VII. Establecer mediante acuerdo, los comités y grupos de trabajo que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones;

VIII. Resolver sobre las controversias que se susciten por reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento de los Integrantes;

IX. Establecer el régimen de jerarquías homólogas para los Integrantes de la Institución, las cuales serán provisionales y únicamente atenderán aspectos de carácter operativo para garantizar la cadena de mando y la debida prestación de los servicios y el diseño e implementación de los Sistemas de Seguridad a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento;

X. Autorizar los Cambios de Adscripción de una unidad operativa a una de servicios o viceversa, de acuerdo con las Necesidades del Servicio;

XI. Resolver sobre las solicitudes de licencias a que se refieren los artículos 44, fracción II y 45 del presente Reglamento;

XII. Aprobar las convocatorias de ingreso, propuestas por la Dirección General de Administración, y

XIII. Las demás que establezca el presente Reglamento, el Manual del Consejo u otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 77.- La persona titular de la Presidencia del Consejo tiene las facultades siguientes:

I. Presidir las sesiones del Consejo;

II. Participar en las sesiones del Consejo con voz y voto;

III. Emitir voto de calidad durante las sesiones, en caso de empate;

IV. Acordar el inicio del procedimiento por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracciones al régimen disciplinario contra los presuntos Integrantes infractores;

V. Acordar la no procedencia del inicio de procedimiento por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario; remitir el expediente a la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo, y ordenar su devolución a la Inspección Interna;

VI. Proveer la coordinación y funcionamiento del Consejo;

VII. Aprobar la convocatoria a las sesiones del Consejo;

VIII. Imponer a las personas integrantes del Consejo las correcciones disciplinarias procedentes, en caso de inasistencia injustificada a las sesiones del Consejo;

IX. Requerir, en su caso, la opinión de la unidad operativa o de servicios correspondiente, respecto de los asuntos competencia del Consejo;

X. Firmar las resoluciones, acuerdos y actas del Consejo, y

XI. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 78.- La persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo tiene las facultades siguientes:

I. Convocar a las sesiones del Consejo, por instrucciones de la persona titular de la Presidencia del Consejo;

II. Intervenir en las sesiones con voz, pero sin voto;

III. Solicitar a las unidades administrativas de la Institución, la información relativa a los asuntos inherentes al servicio de carrera policial y régimen disciplinario que conozca el Consejo;

IV. Preparar el orden del día de las sesiones del Consejo e integrar la documentación e información soporte para la realización de dichas sesiones;

V. Verificar que exista el quorum necesario para llevar a cabo la sesión del Consejo;

VI. Poner a disposición de las personas integrantes del Consejo, conforme al orden del día, la documentación e información soporte para cada una de las sesiones;

VII. Elaborar el acta de cada una de las sesiones del Consejo y someterla para sus comentarios a las personas integrantes del Consejo;

VIII. Firmar y distribuir las actas de las sesiones del Consejo;

IX. Llevar el control de las actas, documentación correspondiente y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo e instrucciones de la persona titular de la Presidencia del Consejo;

X. Dirigir la substanciación de los procedimientos por incumplimiento a los requisitos de permanencia e infracción al régimen disciplinario que conozca el Consejo;

XI. Emitir y autorizar las actuaciones para el desahogo de los procedimientos por incumplimiento a los requisitos de permanencia e infracciones al régimen disciplinario, a excepción del acuerdo de inicio y resolución definitiva de dichos procedimientos;

XII. Realizar las notificaciones para el desahogo de los procedimientos por incumplimiento a los requisitos de permanencia e infracciones al régimen disciplinario y, en su caso, podrá ordenar y habilitar a los Integrantes que se requieran para realizar dichas notificaciones;

XIII. Expedir copias certificadas de los documentos, registros y demás constancias que obren en los archivos del Consejo;

XIV. Informar periódicamente a la persona titular de la Presidencia del Consejo el desahogo de los asuntos de su cargo;

XV. Llevar el registro de los acuerdos del Consejo;

XVI. Implementar la organización, recepción, seguimiento y control del archivo y correspondencia del Consejo, y

XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 79.- Las personas titulares de las vocalías del Consejo tienen las facultades siguientes:

I. Asistir a las sesiones que convoque la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo;

II. Aprobar el orden del día y analizar la documentación e información de los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo;

III. Intervenir con voz y voto en las sesiones del Consejo;

IV. Proponer a la persona titular de la Presidencia del Consejo, a través de la persona titular de la Secretaría Técnica, la inclusión de los asuntos que, en el ámbito de su competencia, consideren deban tratarse en las sesiones del Consejo;

V. Revisar y, en su caso, realizar comentarios a las actas de las sesiones;

VI. Suscribir las actas de las sesiones;

VII. Excusar su participación en las sesiones del Consejo cuando se traten asuntos en los que pudiera tener un conflicto de intereses;

VIII. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos emitidos por el Consejo, así como las instrucciones de la persona titular de la Presidencia del Consejo, y

IX. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 80.- Existirá quorum en las sesiones del Consejo con cuatro de sus integrantes, siempre y cuando se encuentre presente la persona titular de la Presidencia del Consejo o su suplente.

Las resoluciones se emitirán por mayoría de votos de los presentes y serán firmadas por los asistentes a la sesión. En caso de empate, la persona titular de la Presidencia del Consejo tendrá voto de calidad.

Artículo 81.- La operación, funcionamiento y procedimientos específicos del Consejo, así como lo relativo al servicio de carrera policial y régimen disciplinario, se regulará, según corresponda, conforme a lo dispuesto en la Ley, el presente Reglamento, las disposiciones administrativas que emita la persona titular de la Secretaría, el Manual del Consejo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sección Segunda

Procedimiento

Artículo 82.- El procedimiento que se instaure a los Integrantes ante el Consejo por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario, iniciará por solicitud fundada y motivada de la Inspección Interna, dirigida a la persona titular de la Presidencia del Consejo. Además, deberá remitirle el expediente del presunto Integrante infractor.

La solicitud para iniciar el procedimiento contra los Integrantes prescribe en tres años, contados a partir de la fecha en que la Inspección Interna tenga conocimiento del hecho.

La persona titular de la Presidencia del Consejo acordará la procedencia o improcedencia de iniciar el procedimiento contra el Integrante y, en su caso, devolverá el expediente a la Inspección Interna.

Artículo 83.- Acordado el inicio del procedimiento, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo citará al Integrante a una audiencia, y le hará saber la infracción que se le imputa, el lugar, el día y la hora en que tendrá verificativo dicha audiencia, y su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, por sí o asistido de un defensor.

La audiencia se celebrará dentro de un plazo no menor de cinco días ni mayor a treinta días naturales posteriores a la notificación del citatorio a que se refiere el párrafo anterior, plazo en el que el Integrante podrá imponerse de los autos del expediente.

Artículo 84.- La notificación del citatorio se realizará al Integrante en el lugar asignado para prestar su servicio, en las instalaciones de la Institución, en el último domicilio registrado ante la Institución, o en el lugar en que se encuentre físicamente.

El Integrante sujeto a procedimiento deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia del Consejo, y estará apercibido que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las personales, se realizarán en un lugar visible al público dentro de las instalaciones que ocupe el Consejo. Asimismo, se le apercibirá que de no comparecer a la audiencia se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos imputados y, en caso de no ofrecer pruebas por precluido su derecho.

Artículo 85.- El día y hora señalados para la comparecencia del Integrante sujeto a procedimiento, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo declarará formalmente abierta la audiencia y enseguida tomará los generales de aquél y, en su caso, de su defensor, a quien protestará en el cargo y apercibirá al Integrante sujeto a procedimiento para conducirse con verdad. Acto seguido procederá a dar lectura de las constancias relativas a la imputación y datos de cargo, con la finalidad de hacer saber al Integrante sujeto a procedimiento los hechos que se le atribuyen.

La persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo concederá el uso de la palabra al Integrante sujeto a procedimiento, quien expondrá por sí o a través de su defensor lo que a su derecho convenga.

Artículo 86.- La persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo y, en su caso, el representante de la Inspección Interna a través de la persona titular de la Secretaría Técnica, podrán formular preguntas al Integrante sujeto a procedimiento durante la audiencia, así como solicitar informes u otros elementos de prueba, con la finalidad de allegarse de los datos necesarios para el conocimiento del asunto.

Artículo 87.- Las pruebas que sean presentadas en audiencia por el Integrante sujeto a procedimiento, serán debidamente analizadas y ponderadas, y deberá resolverse sobre su admisión o desechamiento dentro de la propia audiencia.

Son admisibles como medio de prueba:

I. La confesión;

II. Los documentos públicos;

III. Los documentos privados;

IV. Los dictámenes periciales;

V. Los testigos;

VI. Las fotografías, videos, escritos, notas taquigráficas, correos electrónicos y otros documentos de la misma naturaleza y, en general, todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia y tecnología, y

VII. Las presunciones.

La confesional a cargo de la autoridad será admisible siempre y cuando se desahogue por escrito. Las pruebas se admitirán siempre que guarden relación inmediata con los hechos imputados al Integrante sujeto a procedimiento y sólo en cuanto fueren conducentes para el eficaz esclarecimiento de los hechos y se encuentren ofrecidas conforme a derecho. Sólo los hechos están sujetos a prueba.

Si la prueba ofrecida por el Integrante sujeto a procedimiento es la testimonial, quedará a su cargo la presentación de los testigos, por lo que la ausencia de éstos en la audiencia tendrá como consecuencia que la prueba sea declarada desierta.

Artículo 88.- Si la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo lo considera necesario, por lo extenso o particular de las pruebas presentadas, cerrará la audiencia, levantando el acta correspondiente, y fijará nueva fecha para su desahogo dentro de los diez días hábiles siguientes.

Artículo 89.- Una vez desahogadas todas las pruebas y presentados los alegatos, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo cerrará la instrucción, formulará el proyecto de resolución y lo turnará en un plazo de cuarenta y ocho horas mínimas previas a la sesión, a las personas integrantes del Consejo para su estudio.

El Consejo deberá emitir la resolución que conforme a derecho proceda, dentro del plazo de veinte a cuarenta y cinco días hábiles contado a partir del cierre de la instrucción.

La resolución se notificará personalmente al Integrante sujeto a procedimiento por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo, o por conducto de la persona servidora pública que ésta designe.

Contra los acuerdos y resoluciones del Consejo no procederá recurso administrativo alguno.

Artículo 90.- La resolución que dicte el Consejo deberá estar debidamente fundada y motivada, contener una relación sucinta de los hechos, y una valoración de todas y cada una de las pruebas aportadas.

Artículo 91.- Los acuerdos dictados durante la instrucción del procedimiento, serán firmados por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo.

Artículo 92.- La substanciación de los procedimientos se desahogará de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento y el Manual del Consejo.

Para lo no previsto en la presente Sección se aplicará de manera supletoria el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 93.- En cualquier momento del procedimiento, el Consejo podrá adoptar medidas provisionales para resguardar el orden y proteger los intereses de la Institución.

Dichas medidas podrán ser:

I. Reasignación del servicio del Integrante;

II. Devolución del armamento y equipo que tenga en su poder el Integrante, y

III. Suspensión temporal del Integrante sin goce de sueldo.

Cualquier medida provisional impuesta no prejuzga sobre la responsabilidad del Integrante y regirá desde el momento en que le sea notificada.

La medida provisional decretada podrá ser levantada mediante acuerdo del Consejo en cualquier etapa del procedimiento.

Para el caso a que se refiere la fracción III de este artículo, el Integrante sujeto a procedimiento deberá entregar a su superior jerárquico su identificación que lo acredite como Integrante, municiones, armamento, vehículo, equipo u otros recursos que hayan sido puestos bajo su responsabilidad o custodia por el tiempo que dure ésta.

Artículo 94.- Los procedimientos por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario serán improcedentes por las causas siguientes:

I. Cuando la persona sujeta a procedimiento no tenga el carácter de Integrante o deje de tenerlo durante la substanciación de dicho procedimiento;

II. Cuando los mismos hechos hayan sido o sean materia de otro procedimiento instruido por el Consejo, en cuyo caso se ordenará la acumulación de constancias al más antiguo;

III. Cuando el Integrante sujeto a procedimiento ya haya sido sancionado por los mismos hechos por el Consejo, y

IV. Las demás que resulten de alguna disposición de este Reglamento o de otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 95.- Son causas de sobreseimiento de los procedimientos por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario, las siguientes:

I. Cuando en el procedimiento se actualice alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior;

II. Cuando el Integrante durante el procedimiento haya fallecido, y

III. Las demás que se señalen en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 96.- Los procedimientos por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario caducan cuando, cualquiera que sea su estado, no se haya efectuado ningún acto procedimental ni promoción durante un término mayor a un año.

El término debe contarse a partir de la fecha en que se haya realizado el último acto procedimental o en que se haya hecho la última promoción.

Artículo 97.- La facultad del Consejo para imponer las sanciones administrativas prescribe en tres años.

Los términos de la prescripción serán continuos y se contarán desde el día en que se acuerde el inicio del procedimiento contra el Integrante sujeto a procedimiento, salvo que exista algún impedimento material o jurídico para ello.

CAPÍTULO X

DE LAS SUPLENCIAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Artículo 98.- El Comisionado será suplido en su ausencia temporal por las personas titulares de las unidades administrativas a que se refiere el artículo 8 del presente Reglamento, de acuerdo con la competencia del asunto de que se trate. En caso de fallecimiento, o cualquier otra causa que justifique su ausencia total, quedará al frente de la Institución la persona titular de la Dirección General de Servicios de Seguridad, hasta en tanto, se designe un nuevo Comisionado.

Artículo 99.- Las ausencias de las personas titulares de las direcciones generales, coordinaciones, direcciones de área, subdirecciones de área y jefaturas de departamento serán suplidas por las personas servidoras públicas del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependan, en los asuntos de su competencia.

CAPÍTULO XI

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Artículo 100.- El Órgano Interno de Control en la Institución estará a cargo de una persona titular designada en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus facultades se auxiliará de las personas titulares de las áreas de responsabilidades, de quejas y de auditoría, así como demás personal adscrito a dicho Órgano, quienes dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública.

Artículo 101.- Las personas servidoras públicas a que se refiere el artículo anterior ejercerán las facultades que tengan atribuidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 102.- La Institución proporcionará al Órgano Interno de Control el auxilio que requiera para el desempeño de sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento del Servicio de Protección Federal publicado el 16 de enero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

CUARTO.- La Dirección General de Administración del Servicio de Protección Federal deberá realizar las gestiones y trámites administrativos correspondientes ante las autoridades competentes para la incorporación de los Guardias que cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

QUINTO.- Los asuntos que se encuentren en trámite en las unidades administrativas del Servicio de Protección Federal, previo a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, se resolverán de conformidad con las disposiciones al momento de iniciar dichos asuntos.

SEXTO.- Las Estaciones del Servicio de Protección Federal que previamente se hayan establecido a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán ejerciendo sus atribuciones, en los términos y bajo las condiciones en que se vienen realizando, hasta en tanto se elaboren y aprueben los manuales de organización del Servicio de Protección Federal, de conformidad con el presente ordenamiento.

SÉPTIMO.- Los requisitos de antigüedad en el servicio y jerarquía, previstos en el artículo 35 del presente ordenamiento, serán aplicables a las personas servidoras públicas de la Institución que se incorporen al Servicio de Protección Federal posterior a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

OCTAVO.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, así como las modificaciones a las atribuciones conferidas a la estructura orgánica del Servicio de Protección Federal, deberán cubrirse con cargo a su presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, debiendo realizarse mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

NOVENO.- Cuando en términos del artículo 102 de este Reglamento, el auxilio que proporcione el Servicio de Protección Federal al Órgano Interno de Control, involucre recursos presupuestarios, dicho apoyo se efectuará conforme a los criterios que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, observando lo previsto en el artículo Transitorio Quinto del Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México a 23 de agosto de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo, y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O Y, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL LIC. CRUZ PÉREZ CUELLAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C.P. DAYIRA RAQUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, TESORERA MUNICIPAL Y ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, ASISTIDOS PARA DAR ÚNICAMENTE FE EN EL PRESENTE ACTO POR EL MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 21 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

ANTECEDENTES

I. De conformidad con lo señalado en los artículos 19, fracción IV, cuarto párrafo, 21, fracción II, segundo párrafo, y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la "Secretaría" constituyó un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el objeto de compensar la disminución en el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.

II. En términos de lo previsto en los artículos 19, fracción IV, tercer párrafo, 21, fracción II, segundo párrafo y 21 Bis, fracción VIII de la LFPRH, la compensación con los recursos del FEIEF referida en el antecedente anterior, se realizará de acuerdo con las reglas de operación que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

III. El 26 de marzo de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas" (Reglas de Operación), mismas que fueron modificadas mediante diversos acuerdos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 4 de octubre de 2013, 26 de febrero de 2014 y 7 de agosto de 2020, conforme a las cuales los recursos que integran el FEIEF tienen por finalidad compensar, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) la disminución en las participaciones vinculadas con la recaudación federal participable, a consecuencia de una disminución de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda.

IV. Las Reglas de Operación prevén que durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la "Secretaría", en la que se determine la disminución de la recaudación federal participable, se podrán realizar las compensaciones provisionales que procedan para compensar la disminución en el monto de las participaciones que corresponden a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México vinculadas con la recaudación federal participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, párrafo segundo, 21 Bis de la LFPRH, y 12 A de su Reglamento.

V. En términos del artículo 2.-A., fracción I de la LCF, corresponde el 0.136% de la recaudación federal participable, a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, siempre que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones referidas, en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país.

VI. El Gobierno Federal, por conducto de la "Secretaría", el Gobierno del Estado de **Chihuahua** y el "Municipio", tienen celebrado el Anexo No. 11 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre 1994, en el cual se establece que el "Municipio" percibirá por su colaboración en materia del citado Anexo la participación del 0.136% señalada en la fracción anterior.

VII. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 2.-A. de la LCF, la participación del 0.136% referida en el antecedente V, es pagada por la Federación directamente al "Municipio", por tal motivo es necesario suscribir un convenio con fundamento en el artículo 9o., último párrafo de la LCF, entre la "Secretaría" y el "Municipio", para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre las compensaciones provisionales que procedan y las cantidades relativas al monto anual del FEIEF que le correspondan al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2.-A., fracción I antes citado que se determine para el ejercicio fiscal respectivo.

DECLARACIONES

I. DECLARA LA "SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracciones II y XIV de la LOAPF, tiene a su cargo la proyección y el cálculo de los ingresos de la Federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal, así como de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Federal Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.

3. Su representante cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 9o. y 10 de la LCF; 19, fracción IV, 21, fracción II, párrafo segundo, y 21 Bis, fracciones I y VIII de la LFPRH; 12 A de su Reglamento; 16 y 31 de la LOAPF, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. DECLARA EL "MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1. Es una entidad administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, quien en este acto se hará representar por conducto de los servidores públicos municipales anteriormente señalados, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 8, 11, fracción XXXVI, 29, fracción XXI, 31, fracción II, 35, fracción II, 63, fracción II, y 64, fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

2. El Presidente Municipal de Juárez, Estado de Chihuahua, cuenta con facultad para celebrar el presente instrumento, según lo acredita mediante copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del 17 de Junio de 2021, derivada de la resolución tomada en sesión del 9 de junio de 2021 por la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral, con fundamento en los artículos 36 y 126, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 12, 13, numeral 1, 83, numeral 1, inciso j), 181, numerales 1 y 3 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; Acuerdo IEE/CE82/2021, 150, numeral 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del INE, y el Artículo 17, fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, misma que contiene los datos del acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento celebrada el 6 de junio de 2021, en donde aparece que la planilla de candidatos postulada por el Lic. Cruz Pérez Cuellar, la cual reunió los requisitos de elegibilidad, obtuvo la mayoría de la votación emitida en dicha elección; así como copia certificada de la sesión solemne de instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua número uno del 10 de septiembre de 2021, que contiene entre otros, en el asunto número dos, el relativo al otorgamiento de la protesta de ley del Presidente Municipal.

3. Por lo que respecta a la Tesorera Municipal, se designó a la C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, quien acredita la calidad con la que comparece, con copia certificada de su nombramiento y protesta de ley del 10 de septiembre de 2021.

4. Por lo que respecta a la Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número uno del diez de septiembre del dos mil veintiuno, obra el siguiente acuerdo debidamente aprobado: ACUERDO NÚMERO SIETE en su ACUERDO PRIMERO, relativo a la integración de las Comisiones entre otras … Hacienda … para quedar integrada entre otros por: "… COORDINADOR (A): ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA...".

5. Por lo que respecta al Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, se nombró y tomó la protesta de Ley al Maestro Héctor Rafael Ortiz Orpinel del 10 de septiembre del dos mil veintiuno, presentando para ello copia certificada de lo anterior.

6. Para los efectos derivados del presente convenio, **"**EL MUNICIPIO" señala como su domicilio el ubicado en la Dirección Jurídica Municipal dependiente de la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, ubicada en el interior de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, primer piso, ala sur, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

En virtud de lo anterior, la “Secretaría” y el “Municipio”, con fundamento en los artículos 16 y 31 de la LOAPF; 19, fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, segundo párrafo y 21 Bis de la LFPRH; 12 A de su Reglamento, y 1o., 2.-A., 9o. último párrafo y 10, de la LCF, y en lo dispuesto en la Regla Novena, fracción I, incisos e) y f) de las Reglas de Operación, así como en los artículos 8, 11, fracción XXXVI, 29, fracción XXI, 31, fracción II, 35, fracción II, 63, fracción II, 64, fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los recursos del FEIEF que se hayan transferido al “Municipio” por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2.-A., fracción I de la LCF –derivado de la disminución en el monto de las participaciones en ingresos federales que le correspondan, vinculadas a la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo– por concepto de compensaciones provisionales trimestrales, o mensuales, según corresponda, y las cantidades correspondientes al monto anual que se determine para el ejercicio fiscal correspondiente que tenga derecho a recibir el “Municipio” del FEIEF por el mismo concepto, en términos de lo establecido en los artículos 9o., último párrafo de la LCF, 21, fracción II, segundo párrafo, y 21 Bis de la LFPRH, 12 A de su Reglamento y, la Regla Novena, fracción I, incisos e) y f) de las Reglas de Operación, según se trate.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos del FEIEF entregados al “Municipio” por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2.-A., fracción I de la LCF, sean superiores a la determinación del monto anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento, el “Municipio”, deberá efectuar el reintegro al FEIEF dentro de los 10 días siguientes a aquel en que la “Secretaría” le comunique el monto correspondiente, sin ninguna carga financiera adicional, en los términos que para tal efecto dé a conocer la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 Bis, fracción VIII, inciso b) de la LFPRH.

En caso, de no realizar dicho reintegro en el plazo establecido, las partes convienen en que, en los términos del artículo 9o., último párrafo de la LCF, el monto de la diferencia que resulte a cargo del “Municipio” se compensará contra sus participaciones federales, sin ninguna carga financiera adicional, para su reintegro al FEIEF.

En el caso de que el monto de las compensaciones provisionales de los recursos del FEIEF entregados al “Municipio” por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable en términos del artículo 2.-A., fracción I de la LCF resulte inferior al que le corresponda, se conviene en que la “Secretaría”, a través del FEIEF, entregará al “Municipio” la diferencia resultante por concepto de la citada participación del 0.136%, sin ninguna carga financiera adicional, durante el mes siguiente a aquél en el que se le comunique el monto respectivo de dichos recursos.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto se encuentren vigentes las disposiciones federales que fundamentan su aplicación o se suscriba instrumento jurídico o convenio que sustituya al presente.

CUARTA.- TERMINACIÓN DE EFECTOS DE CONVENIO ANTERIOR.- A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, queda sin efectos el Convenio celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de **Juárez**, del Estado de **Chihuahua**, por conducto de sus respectivos representantes, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del FEIEF, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la LCF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, Lic. **Cruz Pérez Cuellar**.- Rúbrica.- La Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda, **Ana Carmen Estrada García**.- Rúbrica.- La Tesorera Municipal, C.P. **Dayira Raquel Fernández Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Presidencia y del Honorable Ayuntamiento, Mtro. **Héctor Rafael Ortíz Orpinel**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Procurador Fiscal de la Federación, en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, de Egresos y, del Oficial Mayor, en términos del primer párrafo del artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Félix Arturo Medina Padilla**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se otorga autorización para la organización y operación de una institución de fondos de pago electrónico a denominarse Sonect México, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones Especializadas.- Vicepresidencia Técnica.- Dirección General de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera.- Oficio Núm. 311-12537154/2022.

Asunto: Autorización para la organización y operación de una institución de fondos de pago electrónico a denominarse Sonect México, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.

SONECT AG y UAB SONECT EUROPE
Calle Puebla Núm. 237, Piso 2, Oficina 2010
Colonia Roma Norte, C.P. 06700
Cuauhtémoc, Ciudad de México.

AT'N.: **C. VANESSA IVETTE ARROYO FONSECA**
Representante legal

En términos de los artículos 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto supervisar y regular en el ámbito de su competencia a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público. Conforme al artículo 4, fracciones XI y XXXVIII de dicha ley, a la Comisión le corresponde autorizar la constitución y operación de aquellas entidades que señalan las leyes, así como ejercer las demás facultades que le estén atribuidas por la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En ese orden de ideas, el artículo 35 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera establece que las personas que pretendan realizar las actividades atribuidas a las instituciones de financiamiento colectivo o de fondos de pago electrónico, deberán solicitar su autorización como institución de tecnología financiera ante la Comisión, la cual la otorgará cuando a su juicio se cumpla adecuadamente con los requisitos legales y normativos, previo acuerdo del Comité Interinstitucional al que se refiere dicho artículo 35.

Considerando lo anterior, con escrito presentado el 30 de abril de 2021, SONECT AG y UAB SONECT EUROPE (Sonect o la sociedad) solicitaron a la Comisión autorización para organizar y operar una Institución de Fondos de Pago Electrónico a denominarse Sonect México, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, acompañando al efecto la información y documentación soporte correspondiente señalada en el artículo 39 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

En términos del artículo 5, párrafo segundo de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, esta Comisión previno a Sonect dentro del plazo establecido en dicha ley para que atendiera diversas observaciones en relación con su solicitud de autorización, además de otorgarle una prórroga al plazo inicial para atenderlas.

En relación con lo anterior, Sonect remitió documentación e información con el fin de dar respuesta a la prevención antes referida. Adicionalmente, esta autoridad requirió a Sonect diversa documentación e información complementaria con la finalidad de contar con los elementos de juicio suficientes para resolver sobre la solicitud de autorización presentada por Sonect; sociedad que atendió el requerimiento de información complementaria y envió documentación e información actualizada en relación con su expediente. La sociedad solicitó una ampliación al plazo de resolución y una prórroga para el desahogo, las cuales le fueron otorgadas.

Señalado lo anterior, se hace de su conocimiento que el Comité Interinstitucional en sesión celebrada el 15 de agosto de 2022, con fundamento en los artículos 11 y 35, en relación con el artículo 22 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la documentación e información presentada con motivo de la solicitud de autorización para la organización y operación de la institución de fondos de pago electrónico a denominarse Sonect México, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, cumple con los requisitos previstos en el artículo 22, en relación con el artículo 39 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y con los artículos 3, 4 y 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera, y,

SEGUNDO. - Que del análisis a la documentación e información recibida se concluyó que desde el punto de vista legal, financiero y operativo es procedente se otorgue la autorización solicitada, por lo que, conforme a la certificación del Secretario del Comité Interinstitucional, el cual se transcribe en la parte conducente, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

"…los miembros del Comité Interinstitucional, de conformidad con los artículos 11 y 35, en relación con el artículo 22 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, acordaron por unanimidad se otorgue la autorización para la organización y operación de una institución de fondos de pago electrónico a denominarse Sonect México, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.".

El acuerdo anterior se adopta sin perjuicio de las demás autorizaciones que con motivo del acto descrito, deban obtenerse de la Comisión o cualquier otra autoridad financiera, en términos de las disposiciones aplicables, así como del ejercicio de las facultades atribuidas a la propia Comisión durante el proceso de organización de Sonect México, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, en el que se habrán de cumplir con los requerimientos aplicables para el inicio de operaciones.

Por lo anterior, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo del Comité Interinstitucional, autoriza la organización y operación de una institución de fondos de pago electrónico a Sonect México, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.

La entidad cuya organización y operación se autoriza, estará sujeta a las siguientes:

BASES

PRIMERA. La denominación de la sociedad será Sonect México, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.

SEGUNDA. Tendrá su domicilio social en Ciudad de México.

TERCERA. Su duración será indefinida.

CUARTA. El importe de su capital social mínimo fijo será de $15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.).

QUINTA. Su objeto social corresponderá a la realización de todas las actividades en moneda nacional contempladas en el artículo 22 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera. Adicionalmente, podrá realizar las actividades previstas en el artículo 25 del ordenamiento legal antes indicado, conforme a su objeto social.

SEXTA. La autorización a que se refiere el presente oficio es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SÉPTIMA. Sonect México, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, así como, de las demás autoridades financieras competentes en los términos que las leyes dispongan y disposiciones que de esta emanen.

OCTAVA. Los servicios consistentes en la emisión, administración, redención y transmisión de fondos de pago electrónico que Sonect México, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico preste por virtud de la presente autorización, así como las demás operaciones que lleve a cabo, al igual que su organización y operación en general, se sujetarán a la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, a las reglas y disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las disposiciones que respecto de sus operaciones expida el Banco de México y a las disposiciones que de manera conjunta emitieron la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, y a las demás normas y disposiciones vigentes y las que se emitan en el futuro por cualquier autoridad competente, incluyendo las relativas a operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, que por su naturaleza resulten aplicables.

Sonect México, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, deberá acreditar a esta Comisión, con al menos treinta días hábiles de anticipación al inicio de sus operaciones, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

El presente, se emite con fundamento en los artículos 1, 2, 4, fracciones XI y XXXVIII, y 10, fracción V de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y los artículos 1, 3, fracción V y segundo párrafo, 4, fracciones I, apartado B y II, apartado B, numerales 22) y 32), 12, 14, 35, fracción III y último párrafo, en correlación con el 45, fracción I y 64, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2022.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022.- Director General de Autorizaciones Especializadas, Lic. **José Antonio Vizcaíno Ruiz**.- Rúbrica.- Director General de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera, Lic. **Ramiro Edgar Álvarez Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR Modificatoria 8/22 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 8/22 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Disposición 3.7.14.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II, 367, fracción II, 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 55 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece que la administración de las Instituciones estará encomendada a un consejo de administración y a un director general, en sus respectivas esferas de competencia.

Que el artículo 59 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas establece que tratándose de instituciones nacionales de seguros y de instituciones nacionales de fianzas, los consejeros serán designados por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo recaer dichas designaciones en servidores públicos de la Administración Pública Federal o profesionales de reconocida honorabilidad, experiencia y prestigio en materias económica y financiera.

Que el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señala que las Instituciones deberán verificar, según corresponda, que las personas que sean designadas como consejeros, comisarios, director general o su equivalente, y funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a las de este último, cumplan con los requisitos señalados en los artículos 56 a 60 de la referida Ley. Asimismo, que dicho artículo señala que esta Comisión establecerá, mediante disposiciones de carácter general, las normas que deberán observar las Instituciones para verificar el cumplimiento de dichos requisitos, así como los criterios mediante los cuales se deberán integrar los expedientes que acrediten el cumplimiento de lo previsto en el mencionado artículo.

Que el Capítulo 3.7. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, establece los elementos que deberán evaluar y verificar las Instituciones para la designación de sus consejeros y funcionarios, así como la documentación con la que se deberán integrar los expedientes de las personas designadas, en términos de la disposición 3.7.7 de la misma.

Que tomando en consideración lo dispuesto por el citado artículo 59 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas respecto a los consejeros de las instituciones nacionales de seguros y de las instituciones nacionales de fianzas, se considera necesario adicionar un párrafo a la Disposición 3.7.14. de la Circular única de Seguros y Fianzas, a efecto de simplificar los documentos necesarios para la integración de los expedientes de aquellos consejeros de instituciones nacionales de seguros y de las instituciones nacionales de fianzas que sean servidores públicos, por lo que esta Comisión ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Única de Seguros y Fianzas en los términos que se precisan a continuación:

CIRCULAR MODIFICATORIA 8/22 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Disposición 3.7.14.)

ÚNICA.- Se adiciona un párrafo a la Disposición 3.7.14 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, para quedar como sigue:

3.7.14 **…**

…

Tratándose de consejeros de instituciones nacionales de seguros y de instituciones nacionales de fianzas, que sean servidores públicos, bastará que obre en el expediente respectivo copia certificada de su nombramiento y copia de una identificación oficial o de la entidad, dependencia o institución en la que labora.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 366, fracción II, 367, fracción II, 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2022.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Ricardo Ernesto Ochoa Rodríguez**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al Instituto Veracruzano de la Cultura, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, el inmueble federal denominado Ex Oratorio San Felipe Neri hoy Museo de Arte del Estado, con superficie de 4,083.07 metros cuadrados y Registro Federal Inmobiliario 30-21870-4, ubicado en Avenida Oriente 4, esquina sur 25, número 1262, Colonia Centro, Orizaba, Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-0011/2022.

ACUERDO por el que se destina al Instituto Veracruzano de la Cultura, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, el inmueble federal denominado "Ex Oratorio San Felipe Neri hoy Museo de Arte del Estado", con superficie de 4,083.07 metros cuadrados y Registro Federal Inmobiliario 30-21870-4, ubicado en Avenida Oriente 4, esquina sur 25, número 1262, Colonia Centro, Orizaba, Veracruz.

VÍCTOR JULIÁN MARTÍNEZ BOLAÑOS, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones I, II, IV, V, VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracciones V y XXI, 11 fracción I, 13, 28 fracciones I, III y VII, 29 fracciones I y V, 61, 62, 66 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2 Apartado D fracción VI, 98-B y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones VIII, IX, X y XXVI, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracciones XXVI y XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; tengo a bien emitir el presente acuerdo, tomando en consideración los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que dentro de los bienes del dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal denominado "Ex Oratorio San Felipe Neri hoy Museo de Arte del Estado", con superficie de 4,083.07 metros cuadrados y Registro Federal Inmobiliario 30-21870-4, ubicado en Avenida Oriente 4, esquina sur 25, número 1262, Colonia Centro, Orizaba, Veracruz, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, de acuerdo con el antecedente de propiedad del mismo.

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble federal descrito en el Considerando que antecede, se acredita con la resolución judicial dictada el 28 de mayo de 1947 por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz dentro del juicio de nacionalización número 15/947, misma que causó ejecutoria el 14 de junio de 1947 a favor del Gobierno Federal y que obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real número 23185 de fecha 6 de abril de 1983, la cual declaró que el Templo Católico y sus anexos ubicados en la Calle Sur 23 de la Ciudad de Orizaba, Veracruz, denominado "La Concordia" o "Santuario de Guadalupe" entró definitivamente al dominio de la Nación.

TERCERO.- Que mediante oficio número IVEC/BJ/0139/2019 de fecha 1 de julio de 2019, el Instituto Veracruzano de la Cultura, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado en Veracruz, solicitó se otorgue a su favor mediante acuerdo, el destino del inmueble federal descrito en el Considerando Primero.

CUARTO.- Que mediante oficio número 401.12C.5-2019/2480 de 16 de octubre de 2019, el Director del Centro INAH Veracruz, concluyó que el inmueble objeto del presente instrumento, es un monumento histórico del Siglo XVIII y se encuentra ubicado dentro de Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Orizaba y que el uso y ocupación que le da el Instituto Veracruzano de la Cultura es adecuado y no va en detrimento del valor histórico del inmueble, por lo que no existe ninguna objeción para que el inmueble histórico continúe con su función de centro cultural.

QUINTO.- Que por oficio número IVEC/DG/054/2019 de 31 de enero de 2020, la Directora General del Instituto Veracruzano de la Cultura destacó que el uso del inmueble objeto del presente instrumento, funge como recinto cultural Museo de Arte y remite a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal diversa documentación para cumplir los requisitos necesarios para la emisión del Acuerdo Administrativo de Destino.

SEXTO.- Que el Plano Topográfico número 01 elaborado a escala 1:200, aprobado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI/6969/30-21870-4/2021/T de 16 de agosto de 2021 y certificado por la misma Dirección el 18 de agosto de 2021, consigna la superficie, medidas y colindancias del inmueble de mérito.

SÉPTIMO.- Que mediante Constancia de Zonificación y uso de suelo con número de folio 2022/2022, de fecha 3 de mayo de 2022, la Jefatura de Ordenamiento Urbano y Usos de Suelo del Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz, hace constar que el inmueble denominado "Ex Oratorio San Felipe Neri hoy Museo de Arte del Estado", se encuentra en la Zona de Zonificación ZEU Zona de Equipamiento Urbano y que el uso de suelo solicitado como "Educación y Cultura" en la modalidad "Museo y Templo" es compatible con el programa del ordenamiento urbano vigente en dicho Municipio.

OCTAVO.- Que mediante oficio número 0777-C/0629 de 01 de junio de 2022, el Director de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), informó que el inmueble objeto del presente instrumento, no cuenta con Declaratoria de Monumento Artístico publicada en el Diario Oficial de la Federación y tampoco se encuentra incluido en el Catálogo de Nacional de Inmuebles con Valor Artístico del INBAL.

NOVENO.- Que mediante Constancia de Alineamiento con número de folio JLC 857/2022 de fecha 12 de julio de 2022 y Constancia de Número Oficial con número de folio JLC 858/2022 de fecha 12 de julio de 2022, emitidas por el H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz, se acredita que el inmueble de mérito se encuentra ubicado en Avenida Oriente 4, esquina Sur 25, número 1262, Colonia Centro, Orizaba, Veracruz.

DÉCIMO.- Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, el trámite para la emisión del presente acuerdo administrativo. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, obra en el expedientillo de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV en relación con el artículo 11, fracción V del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 61, 62, 66 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el Considerando Primero de este Acuerdo al Instituto Veracruzano de la Cultura, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, para que lo continúe utilizando como Recinto Cultural Museo de Arte.

SEGUNDO.- Si el Instituto Veracruzano de la Cultura, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, el Instituto Veracruzano de la Cultura, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, deberá gestionar ante las autoridades locales y federales competentes la obtención de las autorizaciones correspondientes.

CUARTO.- El Instituto Veracruzano de la Cultura, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, deberá custodiar y vigilar el inmueble, quedando obligado a cubrir los gastos necesarios para su conservación y mantenimiento, y demás servicios inherentes que en su caso se generen, así como el correspondiente aseguramiento contra daños del inmueble, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales.

QUINTO.- El destino únicamente confiere al Instituto Veracruzano de la Cultura, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo, ni otorga derecho real alguno sobre él.

SEXTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 18 días del mes de agosto de dos mil veintidós.- Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Víctor Julián Martínez Bolaños**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de los bienes de dominio público de la Federación y se autoriza la enajenación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, la superficie de 1,542.059 m^2 de terrenos ganados al mar de la isleta, así como las obras existentes, ubicada en la Bahía de Chetumal, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción IX, 11 fracción I, 28 fracción I, 84 fracción X, 93, 95, 96, 101 fracción VI, 124 párrafo segundo, 125 párrafo primero, 143 fracción II y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o. y 6o. del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 5, 6, fracción XXVII y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2020, se destinó al servicio del Gobierno del Estado de Quintana Roo, entre otras, la superficie de 1,542.059 m^2 de terrenos ganados al mar correspondientes a la isleta, así como las obras existentes, ubicada en la Bahía de Chetumal, Quintana Roo.

Que la superficie de 1,542.059 m^2 de terrenos ganados al mar correspondiente a la isleta, ubicada en la Bahía de Chetumal, Quintana Roo, se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave IGECE-QR-012022/1-arq, hoja 1, a escala 1:1,600, de fecha 20 de diciembre de 2021, el cual se ajusta a la delimitación oficial vigente con clave 23004/2018/02, hoja 3 de 4, elaborada a escala 1:2,000 de fecha marzo de 2018, basada en un sistema de coordenadas UTM, zona 16, con un Datum de referencia WGS84, cuyas constancias obran en el expediente 57/QROO/2020 de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la descripción técnico topográfica que se establece en el artículo segundo del presente Acuerdo.

Que con fecha 4 de marzo de 2021, se recibió la solicitud del Gobierno del Estado de Quintana Roo, formulada a través de su Secretario de Gobierno, para que se le enajene a título gratuito, la superficie y las construcciones existentes, referidas en el párrafo primero de presente, con el objeto de que la continúe utilizando para oficinas de gobierno, infraestructura cultural y turística, rampa de acceso para discapacitados y una cafetería.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, determinó que es factible la enajenación a título gratuito de la superficie de terrenos ganados al mar descrita en el párrafo segundo del presente, así como las obras existentes, a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, considerando las Opiniones Técnicas No. DDPIF-59/22, de fecha 6 de junio de 2022 de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales y la SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-179/2022, de 23 de junio de 2022, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros.

Que de conformidad con la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, a través de la opinión técnica SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-179/2022, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, las obras que existen en la superficie de 1,542.059 m^2 de terrenos ganados al mar de la isleta, ubicada en la Bahía de Chetumal, Quintana Roo, consisten en: parte de la Megaescultura conocida como Monumento al Mestizaje Mexicano y/o Museo del Mestizaje, conformada por un edificio y una estructura metálica de ocho niveles con una superficie total construida de 3,297.15 m$^{2.}$, una plazoleta de acceso a la Megaescultura, una rampa de acceso para personas con discapacidad y una cafetería.

Que esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en virtud de que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, manifiesta que la superficie de terrenos ganados al mar, para que la continúe utilizando en la prestación de servicios públicos locales, ha considerado la conveniencia de autorizar la operación inmobiliaria solicitada, en los términos de la Ley General de Bienes Nacionales.

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se retira del servicio del Gobierno del Estado de Quintana Roo, la superficie de 1,542.059 m^2 de terrenos ganados al mar de la isleta, así como las obras existentes, ubicada en la Bahía de Chetumal, Quintana Roo, que le fue destinada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se desincorpora del régimen de los bienes de dominio público de la Federación la superficie de 1,542.059 m^2 de terrenos ganados al mar de la isleta, así como las obras existente que

consisten en: parte de un edificio y una estructura metálica de ocho niveles con una superficie construida de 3,297.15 m^2, una plazoleta de acceso a la megaescultura, una rampa de acceso para personas con discapacidad y una cafetería, ubicada en la Bahía de Chetumal, Quintana Roo, y se autoriza su enajenación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, a fin de que la continúe utilizando para oficinas de gobierno, infraestructura cultural y turística, rampa de acceso para discapacitados y una cafetería, cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de terrenos ganados al mar

V	COORDENADAS	
	X	Y
30	364847.903	2046204.964
31	364847.335	2046205.364
32	364831.417	2046210.459
33	364816.110	2046220.366
34	364797.815	2046192.968
35	364802.295	2046187.656
26	364812.849	2046167.742
27	364831.973	2046171.759
28	364835.318	2046175.188
29	364840.191	2046189.193
30	364847.903	2046204.964

Superficie total: 1,542.059 m^2

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, ejercerá a nombre y en representación de la Federación, los actos correspondientes para la formalización de la operación que se autoriza.

ARTÍCULO TERCERO.- La enajenación a título gratuito que se autoriza se encuentra condicionada a que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, utilice la superficie y las obras existentes, en los fines establecidos en el presente Acuerdo, los cuales se consideran para justificar la enajenación a título gratuito de la superficie de terrenos ganados al mar, en el entendido de que en el supuesto de que se le dé un uso distinto, sin contar con la previa y expresa autorización de esta Secretaría o la deje de utilizar o necesitar, la superficie obras e instalaciones que se encuentren adheridas de manera permanente, revertirán a favor de la Federación sin derecho a compensación alguna. Esta prevención deberá de insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

ARTÍCULO CUARTO.- El Gobierno del Estado de Quintana Roo, queda obligado a responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudieran producirse a terceros, por las condiciones del área cuya donación se autoriza, liberando al Gobierno Federal de cualquier responsabilidad por este concepto. Esta prevención deberá de insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

ARTÍCULO QUINTO.- El Gobierno del Estado de Quintana Roo, queda obligado a dar seguimiento del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la autorización en materia de impacto ambiental con número 04/SGA/006/04 de 8 de enero de 2004; así como las demás disposiciones jurídicas aplicables. Esta prevención deberá de insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

ARTÍCULO SEXTO.- Si dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento jurídico no se hubiere protocolizado la enajenación a título gratuito que se autoriza por causas imputables al Gobierno del Estado de Quintana Roo, determinadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este acuerdo quedara sin efectos, debiendo notificarse a la interesada y publicar en el Diario Oficial de la Federación lo correspondiente. El procedimiento respectivo, será sustanciado directamente por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre, en el ámbito de su competencia, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil veintidós.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica al diverso por el que se crea, con carácter permanente, el Comité Nacional de Facilitación del Comercio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII y 36, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 4o., fracción VI y 5o., fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1 y 3 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se crea, con carácter permanente, el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, cuyo objetivo es facilitar la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el diseño, ejecución y evaluación de programas y acciones en materia de facilitación del comercio, así como para la implementación y aplicación de disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, con base en la normatividad nacional e internacional aplicable.

Que el 21 de septiembre de 2021 se publicó en el DOF, el Acuerdo que modifica al diverso por el que se crea, con carácter permanente, el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, a fin de incorporar a la Secretaría de Marina como miembro con voz y voto.

Que la Secretaría de Economía cuenta con facultades para expedir disposiciones administrativas para dar cumplimiento a los tratados o convenios internacionales en materia comercial de los que México sea parte.

Que el 20 de octubre de 2021 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para modificar, entre otros, el Artículo 26, párrafo décimo tercero de dicha Ley, a fin de cambiar el nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Que el 21 de diciembre de 2021 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, en el cual se reconoce a la Agencia Nacional de Aduanas de México como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión, con carácter de autoridad aduanera y fiscal, quien tiene a su cargo, de manera exclusiva, la dirección, organización y funcionamiento de los servicios aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional.

Que de conformidad con las atribuciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México establecidas en el artículo 3 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, las cuales están vinculadas a las funciones y objeto del Comité Nacional de Facilitación del Comercio; tales como participar en la negociación de los tratados internacionales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal en materia aduanera; vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones aduaneras relacionadas con la entrada o salida de mercancías de o en el territorio nacional y, en su caso, ejercer la facultades de comprobación previstas en dichas disposiciones; el 16 de febrero de 2022, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Nacional de Facilitación del Comercio, se aprobó por mayoría de votos la inclusión de la Agencia Nacional de Aduanas de México para participar como invitado permanente con derecho a voz.

Que al requerirse la coordinación de los esfuerzos de las dependencias y, en su caso, de las entidades de la Administración Pública Federal, así como de órganos constitucionales autónomos que, en el ámbito de sus respectivas competencias, participan en la regulación y operación de programas y procedimientos vinculados al comercio exterior, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE CREA, CON CARÁCTER PERMANENTE, EL COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Único.- Se **reforma** la fracción IX del primer párrafo y el quinto párrafo del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se crea, con carácter permanente, el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2021 y su posterior modificación, para quedar como sigue:

"Artículo Segundo.- **…**

I. a **VIII. …**

IX. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y

X. …

…

…

…

El Comité, por conducto de su Presidente invitará a formar parte del mismo con el carácter de invitados permanentes con derecho a voz, a representantes del Banco de México, del Servicio de Administración Tributaria, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y de la Comisión Federal de Competencia Económica, cuya representación recaerá en el servidor público que las personas Titulares de estos órganos designen, quienes deberán tener un nivel jerárquico mínimo de Director General o su equivalente. Estos podrán nombrar a los servidores públicos que los suplirán en sus ausencias, mismos que deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior.

…

…"

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022.- La Secretaria de Economía, **Tatiana Clouthier Carrillo**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-215-SE-2020, Instrumentos de medición-Cinemómetros-Especificaciones y métodos de prueba (cancela al PROY-NOM-215-SCFI-2017, publicado el 12 de junio de 2018).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-215-SE-2020, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-CINEMÓMETROS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NOM-215-SCFI-2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE JUNIO DE 2018)

ALFONSO GUATI ROJO SÁNCHEZ, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), con fundamento en los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39, fracciones V y XII, 40, fracción IV y 47, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 36, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide para consulta pública el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-215-SE-2020, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-CINEMÓMETROS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NOM-215-SCFI-2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE JUNIO DE 2018) aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del CCONNSE celebrada el 18 de junio de 2020, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación, las personas interesadas presenten sus comentarios ante el CCONNSE, ubicado en calle Pachuca número 189, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, teléfono 55 5729 61 00, extensiones 13241 y 13214, o bien al correo electrónico industriasdiversasdgn@economia.gob.mx para que en los términos de la Ley de la materia se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2022.- Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

PREFACIO

La elaboración del presente Proyecto Norma Oficial Mexicana es competencia del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE) integrado por:

- Secretaría de Economía.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Secretaría de Bienestar.
- Secretaría de Energía.
- Centro Nacional de Metrología.
- Instituto Mexicano del Transporte.
- Cámara Nacional de la Industria de Transformación.
- Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo.
- Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.
- Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos
- Petróleos Mexicanos
- Normalización y Certificación NYCE, S.C.
- Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Certificación S.C.
- Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero.
- Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C.
- Asociación de Normalización y Certificación S. A.
- Onexpo Nacional A. C.
- Instituto Mexicano de Normalización y Certificación.
- Underwriters Laboratories Inc.

Con objeto de elaborar el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se constituyó un Grupo de Trabajo con la participación voluntaria de los siguientes actores:

- Centro Nacional de Metrología (CENAM)
- Secretaría de Economía

  Dirección General de Normas (DGN)
- Secretaría de Salud

  Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA)
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)
- Autotraffic, S.A. de C.V.
- Guardia Nacional
- Inteltrafico, S.A. de C.V.
- Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA)
- Jenoptik, S.A. de C.V.

ÍNDICE

1. Objetivo y campo de aplicación

2. Referencias normativas

3. Términos y definiciones

4. Clasificación

5. Especificaciones

6. Métodos de Prueba

7. Información comercial, marcado, etiquetado y envasado

8. Concordancia con normas internacionales

9. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad

(Certificación e Inspección)

10. Vigilancia

11. Bibliografía

APÉNDICE A (Normativo) Normas Extranjeras o Internacionales conforme al país de origen

1. Objetivo y campo de aplicación

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y metrológicas, así como los métodos de prueba que deben cumplir los cinemómetros que se utilizan para determinar infracciones en vías de circulación vehicular, empleados en programas de control de velocidad para prevenir accidentes de tráfico de vehículos de motor que impacten en la reducción de muertes y lesionados por exceso de velocidad.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana es aplicable, a los cinemómetros que emplean tecnologías de *Doppler*, sensor, laser y ultrasónica dentro de un sistema de medición.

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no aplica para las tecnologías de medición de velocidad a través de GPS, procesos de video analítico o redes de comunicación.

Excepciones

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, no aplica a instrumentos de medición y métodos de medición utilizados para realizar actividades con materiales o residuos peligrosos que dañen la salud pública, la flora y fauna silvestre, los recursos naturales o los ecosistemas. Tales actividades deben estar establecidos de acuerdo con las Leyes, Reglamentos o instrumentos jurídicos correspondientes.

2. Referencias normativas

Para la correcta aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se requiere aplicar las siguientes normas vigentes o las que las sustituyan:

2.1 NMX-J-648/2-1-ANCE-2012, Pruebas ambientales en productos eléctricos-Parte 2-1: Pruebas-Prueba A: Frío, Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2012.

2.2 NMX-I-007/2-2-NYCE-2006, Equipos y componentes electrónicos-Métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-Parte 2-2. Pruebas. Prueba A: Frío (cancela a la NMX-I-007/2-2-NYCE-2001), Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2006.

2.3 NMX-J-648/2-2-ANCE-2012, Pruebas ambientales en productos eléctricos-Parte 2-2: Pruebas-Prueba B: Calor seco, Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2012.

2.4 NMX-I-007/2-6-NYCE-2006, Equipos y componentes electrónicos-Métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-Parte 2-6. Pruebas. Prueba B: Calor seco (cancela a la NMX-I-007/2-6-NYCE-2001), Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2006.

2.5 NMX-J-648/2-30-ANCE-2012, Pruebas ambientales en productos eléctricos parte 2-30: Pruebas prueba Db: Calor húmedo, ciclo (ciclo de 12 h + 12 h), Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2013.

2.6 NMX-I-60068-2-30-NYCE-2011, Electrónica-Pruebas ambientales-Parte 2-30: Pruebas-Prueba Db: Prueba cíclica de calor húmedo (ciclo de 12 h + 12 h). (Cancela a la NMX-I-007/2-14-NYCE-2008), Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2012.

2.7 NMX-J-648/2-31-ANCE-2012, Pruebas ambientales en productos eléctricos parte 2-31: Pruebas prueba Ec: Impacto debido al manejo brusco, principalmente en materiales, Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2013.

2.8 NMX-I-007/2-17-NYCE-2007, Equipos y componentes electrónicos-Métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-Parte 2-17. Pruebas. Prueba Ec: Caída y vuelco, prueba destinada principalmente a equipos (cancela a la NMX-I-007/2-17-NYCE-2002), Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2007.

2.9 NMX-I-60068/3-4-NYCE-2014, Electrónica-Pruebas ambientales-Parte 3-4: Documentación de acompañamiento y guía -Pruebas de calor húmedo (cancela a la NMX-I-007/2-11-NYCE-2008), Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014.

2.10 NMX-I-J-60068-3-1-NYCE-ANCE-2018, Pruebas ambientales-parte 3-1: Documentación de soporte y guía-pruebas de frío y de calor seco (cancela a la NMX-I-007/3-1-NYCE-2007 y)., Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2021.

2.11 NMX-J-610/4-2-ANCE-2012, Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 4-2: Técnicas de prueba y medición-Pruebas de inmunidad a descargas electrostáticas. Cancela a la NMX-J-550/4-2-ANCE-2005, Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2012.

2.12 NMX-J-610/4-3-ANCE-2015, Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 4-3: Técnicas de prueba y medición-Pruebas de inmunidad a campos electromagnéticos radiados por señales de radiofrecuencia (cancela a la NMX-J-550/4-3-ANCE-2008; Norma referida en la NOM-003-SCFI-2014), Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2016.

2.13 NMX-J-610/4-4-ANCE-2013, Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 4-4: Técnicas de prueba y medición-Pruebas de inmunidad a ráfagas de impulsos eléctricos rápidos (cancela a la NMX-J-550/4-4-ANCE-2005), Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2014.

2.14 NMX-J-610-4-6-ANCE-2018, Compatibilidad electromagnética (EMC)-parte 4-6: técnicas de prueba y medición-inmunidad a las perturbaciones conducidas, inducidas por campos de radio frecuencia (cancela a la NMX-J-579/4-6-ANCE-2006; norma referida en la NOM-003-SCFI-2014)., Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2020

2.15 NMX-J-550/4-11-ANCE-2006, Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 4-11: Técnicas de prueba y medición-Pruebas de inmunidad a caídas de tensión con transición gradual para equipo eléctrico, Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2006.

2.16 IEC 60068-2-64:2009 Ensayos ambientales. Parte 2-64: Métodos de ensayo. Ensayo Fh: Vibración aleatoria de banda ancha y guía.

2.17 NOM-106-SCFI-2017, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial, vigente o la que la sustituya. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2017.

2.18 NMX-EC-17065-IMNC-2014, Evaluación de la Conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios (cancela a la NMX-EC-065-IMNC-2000). Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2014.

2.19 NMX-Z-012/2-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2: Métodos de muestreo, tablas y gráficas. (Esta norma cancela la NOM-Z-12/2-1975 y la NOM-Z-12/3-1975). Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.

Nota explicativa nacional

A continuación, se indica la equivalencia y el grado de concordancia de las Normas Internacionales señaladas en las referencias normativas respecto a las Normas Mexicanas:

Norma Internacional	Norma	Grado de Concordancia
IEC 60068-2-1	NMX-J-648/2-1-ANCE-2012	Idéntica (IDT)
IEC 60068-2-1	NMX-I-007/2-2-NYCE-2006	Idéntica (IDT)
IEC 60068-2-2	NMX-J-648/2-2-ANCE-2012	Idéntica (IDT)
IEC 60068-2-2	NMX-I-007/2-6-NYCE-2006	Idéntica (IDT)
IEC 60068-2-30	NMX-J-648/2-30-ANCE-2012	Idéntica (IDT)
IEC 60068-2-30	NMX-I-60068-2-30-NYCE-2011	Idéntica (IDT)
IEC 60068-2-31	NMX-J-648/2-31-ANCE-2012	Idéntica (IDT)
IEC 60068-2-31	NMX-I-007/2-17-NYCE-2007	Idéntica (IDT)
IEC 60068-3-4	NMX-I-60068/3-4-NYCE-2014	Idéntica (IDT)
IEC 60068-3-1	NMX-I-J-60068-3-1-NYCE-ANCE-2018	Idéntica (IDT)
IEC 60068-2-64	NO HAY	-
IEC 61000-4-2	NMX-J-610/4-2-ANCE-2012	Idéntica (IDT)
IEC 61000-4-3	NMX-J-610/4-3-ANCE-2015	Idéntica (IDT)
IEC 61000-4-4	NMX-J-610/4-4-ANCE-2013	Idéntica (IDT)
IEC 61000-4-6	NMX-J-610-4-6-ANCE-2018	Idéntica (IDT)
IEC 61000-4-11	NMX-J-550/4-11-ANCE-2006	Idéntica (IDT)

3. Términos y definiciones

Para los propósitos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se aplican los términos y definiciones siguientes:

3.1 Norma Mexicana NMX

La que elabore un organismo nacional de normalización, o la Secretaría de Economía, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que prevé para uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.

3.2 Contraseña Oficial

Símbolo distintivo establecido en los términos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana que denota que la evaluación de la conformidad de un producto o servicio cumple satisfactoriamente con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas o Estándares que le son aplicables.

3.3 cinemómetro

instrumento o sistema instalado en vías de circulación para medir la velocidad de vehículos a motor junto con sus dispositivos complementarios destinados a registrar los resultados de las medidas efectuadas.

3.3.1 cinemómetro óptico

cinemómetro que utiliza haces de luz en la región visible o infrarroja del espectro electromagnético. La velocidad del vehículo puede determinarse por procesamiento de la energía reflejada, o bien por medición de los intervalos de tiempo entre interrupciones de los haces provocadas al ser atravesados por un vehículo.

3.3.1.1 cinemómetro óptico de barra láser

cinemómetro que consiste en doble o triple barrera luminosa, formada por emisiones láser y otros tantos detectores, que marcan el momento de interrupción del haz luminoso o corte del haz por el vehículo. Se mide la distancia que existe entre las barreras luminosas y el tiempo que transcurre entre cortes sucesivos del haz.

3.3.1.2 cinemómetro óptico de pistola láser

cinemómetro que opera bajo el principio «distancia/tiempo». La velocidad se determina midiendo el tiempo de vuelo de una serie de pulsos cortos de luz generados por diodos láser-infrarrojos, que al chocar contra un objetivo son reflejados, filtrados y detectados por los diodos. Un sistema controlado por microprocesador mide el tiempo transcurrido entre la generación y detección de estos pulsos.

3.3.2 cinemómetro de sensor

cinemómetro que utiliza, lazos inductivos, piezoeléctricos, corte u otros dispositivos que van colocados en o sobre la vialidad de tal manera que, cuando un vehículo cruza a través de él se produce algún cambio en sus propiedades físicas. Generalmente están formados por bandas piezoeléctricas que se insertan en la calzada y al ejercerse sobre ellas una presión, emiten impulsos, que sirven para medir tiempos de corte.

3.3.3 cinemómetro por efecto *Doppler* (radar)

cinemómetro que utiliza un transmisor y receptor de onda continua en la banda de las microondas y que operan bajo el principio *Doppler.*

3.3.3.1 dispositivo de radar en el camino (*Across The Road Radar*, ATR)

dispositivo de radar que opera en un ángulo específico en la trayectoria del vehículo y que le permite generar el efecto de ángulo de coseno.

3.3.3.2 interferencia del ambiente

interferencia electromagnética radiada, conducida o la interferencia del movimiento mecánico que, en un lugar y hora de prueba específico, puede ser perjudicial para el desempeño apropiado del dispositivo de radar.

3.3.3.3 ancho del haz de la antena

ángulo agudo total incluido en el plano horizontal/vertical del lóbulo principal entre los puntos de media potencia del patrón de radiación de campo lejano de la antena del radar, donde los puntos de media potencia se miden en relación con la potencia máxima en el centro del haz del radar y en un radio equidistante de la cara de la antena.

3.3.3.4 haz primario de la antena

patrón de radiación de la antena encerrado por el ángulo entre los dos primeros mínimos de la potencia radiada en cada lado de la línea central de la antena, excluyendo toda la potencia de microondas radiada en los lóbulos laterales.

3.3.3.5 efecto coseno

resultado que se genera debido a que el objetivo adquirido no viaja directamente hacia el dispositivo del radar. El efecto es siempre para reducir la frecuencia de cambio *Doppler* en proporción directa al coseno del ángulo entre la dirección del recorrido y una línea desde el dispositivo de cinemómetro al objetivo adquirido.

3.3.3.6 ángulo de diseño

ángulo en el cual el dispositivo del radar en el camino se diseña para funcionar con respecto a la trayectoria del objetivo adquirido.

3.3.3.7 distancia de desplazamiento

distancia desde el dispositivo ATR y el carril de tráfico vigilado.

3.3.3.8 objetivo adquirido

vehículo que entra en el haz de un dispositivo del radar en el camino, que permite una medición de su velocidad.

3.3.3.9 audio *Doppler*

señal audible que se genera al conducir un altavoz con la frecuencia del compás de desplazamiento *Doppler*, o con la frecuencia del compás de desplazamiento *Doppler* dividida entre un factor fijo, siempre que los cambios en la frecuencia de audio correspondan directamente a los cambios en la velocidad de un vehículo objetivo y cualquier interferencia ambiental presente es discernible.

3.3.3.10 cambio *Doppler*

magnitud del cambio de frecuencia de la señal de retorno del radar que se recibe cuando la fuente y el cinemómetro que refleja el objetivo están en movimiento relativo el uno con el otro.

3.3.3.11 lectura errónea

velocidad del objetivo incorrecta que muestra el dispositivo del radar, es decir, que no es debida a un vehículo objetivo o que no está dentro de la tolerancia de precisión que se requiere de la velocidad de un vehículo objetivo, excluyendo los factores de corrección conocidos como el efecto coseno.

3.3.3.12 región de campo lejano

región más allá de la cercanía de una antena transmisora que generalmente se considera para comenzar a una distancia radial R que se define por la relación

$$R > \frac{2d^2}{\lambda}$$

donde d es una característica de la longitud de la abertura de la antena y ë es la longitud de onda de la frecuencia de transmisión, en unidades consistentes.

3.3.3.13 banda de frecuencia

designación para el intervalo de frecuencia asignada en la cual funciona el dispositivo del cinemómetro. Las asignaciones de la frecuencia real para los dispositivos del cinemómetro del tráfico para la policía son: banda X (10 500 MHz a 10 550 MHz), banda K (24 050 MHz a 24 250 MHz) y banda Ka (33 400 MHz a 36 000 MHz).

3.3.3.14 prueba de circuito interno

función de prueba (ya sea iniciado manualmente o automáticamente) que verifica que todos los circuitos que procesan la señal internos del dispositivo del cinemómetro, excepto el transmisor y el receptor de microondas, está funcionando correctamente, es decir, todas las señales del objetivo y de la patrulla deben procesarse y mostrarse debidamente.

3.3.3.15 indicador de baja tensión

circuito de detección del dispositivo del cinemómetro que alerta al operador que existe una condición de tensión de alimentación baja que puede afectar el desempeño del cinemómetro.

3.3.3.16 potencia de salida de microondas

potencia que produce el transmisor de microondas que se entrega a la entrada de la antena del cinemómetro.

3.3.3.17 región de campo cercano

región en proximidad cercana a la antena de transmisión que no está incluida en la región definida como “región del campo lejano”.

3.3.3.18 polarización

propiedad de una onda electromagnética radiada que describe la dirección y la magnitud variables en el tiempo del vector del campo eléctrico.

3.3.3.19 densidad de potencia

cantidad de potencia de microondas que pasa por una unidad de área del espacio que se mide en un plano que es perpendicular a la dirección de propagación.

3.3.3.20 lóbulos laterales

haces del cinemómetro de la antena que no forman parte del haz del cinemómetro primario, pero que pueden aparecer como hombros en el haz del cinemómetro primario.

3.3.3.21 simulador de señal *Doppler*

dispositivo que genera una reflexión *Doppler* sintética definida con precisión para dispositivos del radar de pruebas.

3.3.3.22 silenciador

capacidad de un dispositivo del radar para inhibir el sonido del audio *Doppler* cuando el radar está en funcionamiento y no recibe una señal del objetivo.

3.3.3.23 diapasón

dispositivo auto resonante mecánico o electrónico que, cuando se activa, produce oscilaciones que pueden utilizarse para generar una frecuencia seudo-*Doppler* de referencia en el circuito receptor de microondas del dispositivo ATR.

3.3.3.24 longitud del vehículo

longitud del vehículo objetivo y en consecuencia determina la duración de su firma *Doppler.*

3.3.4 otros cinemómetros

cinemómetros de visión artificial, de ultrasonidos, de definición, entre otros.

3.3.5 Composición general del cinemómetro

El cinemómetro generalmente está formado por los siguientes elementos interconectados y comunicados entre sí:

3.3.5.1 antena o sensor de captación

componente que mide o detecta el vehículo objeto de la medición.

NOTA a la entrada 1: Transmite la energía de radio frecuencia y recibe la energía reflejada en el caso de los radares.

3.3.5.2 elemento de control

dispositivo donde radica el microprocesador que controla y gobierna todo el proceso y la electrónica del equipo.

3.3.5.3 sección fotográfica

dispositivo donde se localiza la cámara fotográfica y se registran los datos de la medición.

3.3.5.4 flash

dispositivo que complementa la sección fotográfica.

3.3.5.5 otros elementos

cualquier otro elemento integrado en el cinemómetro, por ejemplo, un dispositivo manual que controla a distancia las funciones más esenciales.

3.4 exactitud

grado de concordancia entre el resultado de una medición y un valor verdadero del mesurando.

3.5 funcionamiento asistido

intervención de un operador que forma parte integral del proceso de adquisición de evidencia.

3.6 pantalla

dispositivo de lectura visual que se utiliza para mostrar la velocidad del vehículo y otra información útil.

3.7 funcionamiento sin vigilancia

un operador no es parte integral del proceso de adquisición de evidencia.

3.8 imagen grabada

imágenes grabadas en fotografías, microfotografías, imágenes electrónicas, video o cualquier otro medio.

3.9 valor nominal

valor numérico de una característica del dispositivo como lo especifica el fabricante.

3.10 EBP

Equipo Bajo Prueba.

3.11 simulador de señal

dispositivo capaz de generar pulsos o señales adecuadas para los ensayos de simulación de velocidad.

3.12 precisión

grado en que un dispositivo del radar mide y muestra la velocidad correcta del vehículo objetivo.

3.14 dependencia competente

La Secretaría de Economía.

3.15 tipo de vehículo

vehículos objetivo incluyendo motocicletas, automóviles o camiones, se tratan en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

4. Clasificación

Para los efectos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, los cinemómetros se clasifican en cuatro tipos.

4.1 Cinemómetros de Efecto *Doppler* (Radares)

4.2 Cinemómetros de Sensor

4.3 Cinemómetros óptico

4.4 Otros cinemómetros

5. Especificaciones

5.1 Especificaciones mínimas para cualquier tipo de cinemómetro (Construcción)

5.1.1 Errores

5.1.1.1 Error Máximo Permisible

Estos errores se refieren a la diferencia entre la lectura dada por el instrumento de medición y la medición del patrón de acuerdo con lo establecido en 6.1.3.

5.1.2 Especificaciones Generales

5.1.2.1 Funcionamiento general

Comprobación del dispositivo de selección de velocidades, del visualizador de las medidas y de los demás dispositivos o subsistemas.

El cinemómetro debe estar concebido para que todos los elementos que lo componen puedan funcionar autónomamente y mostrar resultados a efectos de poder ser probados de forma independiente. (Ver 6.2.3.1).

5.1.2.2 Dispositivos de calibración interna

Los cinemómetros deben incorporar un dispositivo de calibración que permita la simulación de una o más velocidades representativas de velocidades medidas en la práctica. Estas señales de prueba deben ser independientes de los circuitos de medida, y deben ser capaces de comprobar el funcionamiento de todos los circuitos que forman la medida en el cinemómetro.

La instalación de los cinemómetros en un lugar debe realizarse por medio de un dispositivo que permita ajustarlo de manera estable siguiendo las instrucciones del fabricante. Su contribución a la incertidumbre relativa del sistema de medida no debe ser mayor que el 0,5 %.

Comprobación de la exactitud de las velocidades simuladas.

Esto se comprueba con el inciso 6.2.3.2 y 6.2.4.

5.1.2.3 Alarma de tensión

Comprobación de alarma del cinemómetro ante variaciones de la tensión de alimentación por debajo de los límites establecidos.

Esto se comprueba con el inciso 6.2.3.3.

5.1.2.4 Disparo de la cámara

Con el equipo montado y conectado para operación con cámara fotográfica o video, comprobar la transmisión de datos a cámara, una vez conformado el valor de medición.

Esto se comprueba con el inciso 6.2.3.4

5.1.2.5 Reloj

El cinemómetro debe equiparse con un reloj de tiempo real para mantener la hora del día y la fecha. Se aplican al reloj de tiempo real los requisitos siguientes:

- El registro horario debe tener una exactitud de 0,02 %.
- La posibilidad de corrección del reloj debe abstenerse de ser superior a dos minutos a la semana.
- La corrección del horario de verano y de invierno se efectuará automáticamente.

5.1.2.6 Dispositivo de filmación o registro fotográfico

Los cinemómetros deben conectarse a un dispositivo de filmación o registro fotográfico. La correspondencia del vehículo cuya velocidad se mide por el cinemómetro y la del vehículo que aparece en la filmación debe quedar asegurada. El vehículo cuya velocidad se mide debe identificarse sin ambigüedad en la filmación. La indicación por registro fotográfico debe coincidir con lo indicado en la parte de operación e informar, al menos, sobre los siguientes aspectos:

i. La fecha y hora de la medición.

ii. La velocidad medida del vehículo infractor.

iii. Si mide en ambos sentidos, indicación del sentido de desplazamiento del vehículo infractor.

iv. Identificación del instrumento que realizó la medida.

v. La sensibilidad del cinemómetro.

Adicionalmente deben cumplirse los requisitos del inciso 5.1.10.

Si se usa una cámara, la relación correcta entre la dirección de la radiación y la del eje óptico de la cámara debe asegurarse.

5.1.2.7 Dispositivo selector de velocidades

Los cinemómetros deben estar dotados de un dispositivo selector de velocidades que permita identificar las velocidades superiores a un valor predeterminado.

5.1.2.8 Exigencias en la imposibilidad de la presencia continua del operador

Salvo que el instrumento sea capaz de detectar, seguir e identificar inequívocamente el objetivo durante todo el proceso de medición, a los instrumentos instalados de forma fija y diseñados para operar bajo circunstancias donde no es posible la presencia continua del operador que vigile sus especificaciones de funcionamiento, se les debe exigir al menos dos fotogramas del vehículo infractor tomados en diferentes instantes: uno de ellos debe mostrar una visión panorámica del vehículo; el otro, su placa de identificación.

5.1.2.9 Almacenamiento de datos

5.1.2.9.1 Datos de medición y parámetros metrológicos

El suministrador del servicio debe asegurar que los datos de medición y parámetros metrológicos importantes guardados o transmitidos sean almacenados de manera apropiada contra corrupción accidental o intencional.

5.1.2.9.2 Almacenamiento electrónico

En caso de almacenamiento electrónico de registros todos los datos relevantes, el suministrador de servicio debe formar una unidad de seguridad, tales como cambio, borrado o adhesión de datos que puedan ser detectados posteriormente.

5.1.3 Indicadores e intervalos de velocidad

Los cinemómetros deben indicar la velocidad del vehículo objetivo y, para los instrumentos instalados en vehículos en movimiento, la velocidad del vehículo en los cuales se instalan. En el último caso, la determinación de la velocidad de los dos vehículos debe realizarse de forma simultánea.

En los cinemómetros útiles sin grabación de datos, los indicadores deben leerse por dos operadores simultáneamente en condiciones de iluminación correspondientes a las condiciones de uso para las que el instrumento es apropiado de acuerdo con el manual de operación.

El intervalo de velocidad debe incluir al menos el intervalo (20 km/h hasta 200 km/h).

5.1.4 Resistencia mecánica

El cinemómetro debe estar construido bien y de forma sólida. Los materiales se deben seleccionar para asegurar la resistencia y estabilidad suficientes. Debe aplicarse a cinemómetros destinados a ser operados desde vehículos en movimiento, fijos o de mano de cualquier tecnología. Esto se comprueba mediante el inciso 6.2.6.2.

5.1.4.1 Vibraciones aleatorias

Resistente a vibraciones, después de hacer vibrar al cinemómetro de entorno mecánico, el cinemómetro debe funcionar correctamente y respetar los Errores Máximos Permisibles. Esta especificación se comprueba con el inciso 6.2.6.2.1.

5.1.4.2 Choque mecánico

Después de este programa de entorno mecánico el cinemómetro debe funcionar correctamente y respetar los Errores Máximos Permisibles.

Esto se comprueba mediante el inciso 6.2.6.2.2.

5.1.5 Prueba de entorno climático

Estas especificaciones aplican a cinemómetros destinados a ser operados desde vehículos en movimiento, fijos o de mano de cualquier tecnología. Cuando estén fuera de servicio, los cinemómetros deben ser capaces de resistir temperatura ambiente de -25 °C a +70 °C. Esto se comprueba mediante el inciso 6.2.6.1

El fabricante debe indicar los límites de temperatura ambiente en los que opera el cinemómetro con errores dentro de los límites permitidos. (Ver el inciso 6.2.1.4.14)

Cuando estos límites de temperatura se sobrepasan, los cinemómetros de operación deben ir automáticamente a fuera de servicio. El intervalo debe incluir al menos el intervalo (-20 °C a +60 °C) Ver 6.2.2.2. Esto se comprueba mediante el inciso 6.2.6.1.

5.1.5.1 Calor Seco

Consiste en una exposición del cinemómetro en condiciones de operación, a una temperatura de + 55 ºC durante 2 horas. Esto se comprueba mediante el inciso 6.2.6.1.1

5.1.5.2 Frío

Consiste en una exposición del cinemómetro en condiciones de operación, a una temperatura de -10 ºC durante 2 horas. Esto se comprueba mediante el inciso 6.2.6.1.2.

5.1.5.3 Calor Húmedo

Consiste en una exposición del cinemómetro en condiciones de operación, a variaciones cíclicas de temperatura entre 25 ºC y 55 ºC, manteniendo la humedad relativa entre 93 % y 95 %. El cinemómetro debe estar en estado de operación y encendido por una hora después de dejar la cámara de frío. Revisiones parciales de acuerdo con los incisos de potencia de radiación, exactitud y sensibilidad deben mostrar que los resultados de indicación no son incorrectos derivado de la condensación. Esto se comprueba mediante el inciso 6.2.6.1.3.

5.1.5.4 Condensación

El cinemómetro debe ser insensible a la humedad relativa del aire ambiente, bajo condiciones estáticas de almacenamiento y en servicio tal como se describe en los párrafos anteriores, respecto a la insensibilidad a la condensación ver el inciso 6.2.6.1.4.

5.1.5.5 Polvo y humedad

Las partes del cinemómetro que están expuestas al ambiente deben ser a prueba de polvo y humedad cuando todos los accesorios estén colocados. Esto se comprueba mediante el inciso 6.2.6.1.5.

5.1.6 Salpicaduras de partes expuestas al agua

Después del programa de entorno climático (5.1.5) el cinemómetro debe funcionar correctamente y respetar los Errores Máximos Permisibles.

Esta especificación no es necesaria para los cinemómetros destinados a ser operados desde vehículos terrestres o aéreos o desde soportes portátiles tipo trípode. Después de este programa de entorno climático el cinemómetro debe funcionar correctamente y respetar los Errores Máximos Permisibles.

Esto se comprueba mediante el inciso 6.2.6.1.6

5.1.7 Confiabilidad de los componentes electrónicos y lógicos

Los cinemómetros deben someterse a pruebas que muestren sus reacciones a perturbaciones como:

5.1.7.1 Variaciones de la tensión de alimentación eléctrica

Debe comprobarse que todas las funciones del EBP durante y después de la aplicación de interrupciones de corta duración de tensión y decrementos de tensión de acuerdo con el inciso 6.2.6.3.2, deben operar según el diseño.

La diferencia entre el error relativo (de indicación) obtenido durante la aplicación de interrupciones de corta duración de tensión y decrementos de tensión y el obtenido en condiciones de referencia, no deben exceder de la mitad del Error Máximo Permisible.

5.1.7.2 Descargas Electroestáticas

Debe comprobarse que todas las funciones del EBP durante y después de la aplicación de descargas electrostáticas directas e indirectas de acuerdo con el inciso 6.2.6.3.3, deben operar según el diseño.

La diferencia entre el error relativo (de indicación) obtenido durante la aplicación de descargas electrostáticas directas e indirectas y el obtenido en condiciones de referencia, no deben exceder de la mitad del Error Máximo Permisible.

5.1.7.3 Ráfagas de impulsos eléctricos rápidos

Debe comprobarse que todas las funciones del EBP durante y después de la aplicación de ráfagas eléctricas de acuerdo con el inciso 6.2.6.3.4, deben operar según el diseño.

La diferencia entre el error relativo (de indicación) obtenido durante la aplicación de ráfagas eléctricas y el obtenido en condiciones de referencia, no deben exceder de la mitad del Error Máximo Permisible.

5.1.7.4 Campos electromagnéticos radiados

Debe comprobarse que todas las funciones del EBP durante y después de la aplicación de campos electromagnéticos radiados de acuerdo con el inciso 6.2.6.3.5, deben operar según el diseño.

La diferencia entre el error relativo (de indicación) obtenido durante la aplicación de campos electromagnéticos radiados y el obtenido en condiciones de referencia, no deben exceder de la mitad del Error Máximo Permisible.

5.1.7.5 Campos electromagnéticos conducidos

Debe comprobarse que todas las funciones del EBP durante y después de la aplicación de campos electromagnéticos conducidos de acuerdo con el inciso 6.2.6.3.6, deben operar según el diseño.

La diferencia entre el error relativo (de indicación) obtenido durante la aplicación de campos electromagnéticos conducidos y el obtenido en condiciones de referencia, no deben exceder de la mitad del Error Máximo Permisible.

5.1.7.6 Descargas Atmosféricas

Debe comprobarse que todas las funciones del EBP durante y después de la aplicación de sobretensiones eléctricas de acuerdo con el inciso 6.2.6.4, deben operar según el diseño.

La diferencia entre el error relativo (de indicación) obtenido durante la aplicación de sobretensiones eléctricas y el obtenido en condiciones de referencia, no deben exceder de la mitad del Error Máximo Permisible.

5.1.8 Seguridad (Protección)

5.1.8.1 Comunicaciones

Si el cinemómetro es capaz de comunicarse con otros dispositivos externos o internos a éste, las interfaces necesarias para estas comunicaciones deben estar protegidas de tal manera que no interfieran en el funcionamiento normal del cinemómetro.

La transferencia de datos a un sistema de control central debe estar a cargo del suministrador de servicio supervisando que las evidencias de recepción de datos sean correctas. Esta evidencia debe ser fácilmente comprobable en cualquier momento, tanto en el cinemómetro como en el sistema central.

5.1.8.2 Software

5.1.8.2.1 Características del Software

El software del sistema que tenga relevancia metrológica, programas, parámetros o datos específicos que pertenezcan al sistema de medida, se debe identificar con un número de versión, que se debe ir adaptando o modificando ante cualquier cambio del software que pueda afectar a las funciones y exactitud del cinemómetro.

Cuando el acceso a parámetros que intervienen en la determinación de los resultados de medida no pueda estar protegido por precintos u otros medios físicos de seguridad (hardware), para garantizar esta protección debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) El acceso sólo debe permitirse a personal autorizado, por medio de códigos de acceso, claves o contraseñas que puedan ser configurables.

b) Se debe registrar o memorizar al menos las cuatro últimas intervenciones realizadas por un operador. El registro debe incluir al menos la fecha y un medio de identificación de la persona autorizada que realiza la intervención.

La documentación de software suministrada por el fabricante, debe incluir:

i. Una descripción del software relevante.

ii. Una descripción de la exactitud de los algoritmos de medición (por ejemplo, el algoritmo de redondeo al calcular la velocidad).

iii. Una descripción del interfaz de usuario, menús, diálogos.

iv. La identificación inequívoca del software.

v. Una descripción del sistema informático.

vi. Medios de asegurar el software.

vii. El manual de operación.

viii. Cualquier otra información relevante a las características de software.

5.1.8.2.2 Sello del Software

El software usado para los cinemómetros debe presentarse de tal manera en el instrumento de medición, que la alteración del software, conduzca a un código de control que ha sido revisado en la aprobación del modelo o prototipo, de tal manera que no sea posible acceder al software del cinemómetro sin romper un sello.

5.1.8.2.3 Rutina del software

El software debe incluir una rutina en la cual un código de identificación sea generado para que cualquier cambio en el software pueda ser señalado automáticamente por medio de éste código de identificación. Los instrumentos de medición deben ofrecer un medio simple para hacer este código de identificación visible.

5.1.8.2.4 Número de versión de software

Un número fijo de versión debe ser asignado por el fabricante para todo el software, el cual, junto con el código de identificación generado por el mismo software, tal como es referido en el inciso 5.1.8.2.3, forme la identificación completa del software. Este número de versión debe adaptarse por el fabricante en caso de que cada cambio de software pueda afectar las funciones y exactitud de los instrumentos de medición.

5.1.8.3 Manipulación

Debe ser posible sellar o proteger de otra forma aquellas partes que, si se manipulan, puedan conducir a errores en la medición o a una operación metrológica no confiable.

Los instrumentos de medición no deben ser ajustados con un dispositivo de ajuste accesible al usuario sin romper un sello u otro dispositivo de ajuste, que pueda afectar la exactitud de medición.

5.1.8.4 Simulación de velocidad

Para la realización de las pruebas de simulación de velocidad debe facilitarse un conjunto de simulación adecuado a cada tipo de cinemómetro que debe cumplir los siguientes requisitos:

a) El conjunto debe ir provisto de salidas o tomas de información con posibilidad de su transmisión a un centro de control o inspección para su comparación.

b) Las posibilidades de protección del cinemómetro en contra de un uso fraudulento deben ser tales que pueda ser posible una protección por separado de cada uno de los elementos que forman el sistema (ver 3.4.5).

c) El cinemómetro debe diseñarse para respetar los Errores Máximos Permisibles sin ajustes (calibración) durante un período de un año de uso normal.

5.1.9 Certeza de la identificación del vehículo

La construcción del cinemómetro, incluyendo la lógica interna del proceso de medición, debe asegurar que, cuando el instrumento se use de acuerdo con el manual de operación, una velocidad indicada no pueda ser atribuida a un vehículo equivocado cuando los vehículos estén pasando o adelantando, o cuando el cinemómetro se monte en un vehículo móvil.

El cinemómetro debe tener un discriminador de dirección (dependiendo de la clasificación del cinemómetro). El cinemómetro no debe medir simultáneamente la velocidad de los vehículos en los dos sentidos de circulación, cuando no puedan asegurarse estas mediciones. Sin embargo, debido a su limitado efecto y estabilidad, un discriminador de dirección (dispositivo de una sola banda) no ofrece una solución completa: se deben emplear medios adicionales. Cuando no exista otra solución, el cinemómetro debe invalidar su propio resultado cuando dos vehículos con diferentes velocidades pasen simultáneamente a través de la cobertura del cinemómetro, el cinemómetro no debe dar lectura de velocidad a no ser que el instrumento sea capaz de detectar, seguir e identificar inequívocamente los objetivos durante todo el proceso de medición.

5.1.10 Dispositivos auxiliares

5.1.10.1 Los dispositivos auxiliares pueden ser conectados a los instrumentos de medición especificados en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana sin la inspección previa de la combinación en cuestión si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- La conexión del modelo relevante de dispositivo auxiliar es permitida en el certificado de aprobación del modelo;
- Un certificado de prueba ha sido expedido para el dispositivo auxiliar relevante, de acuerdo con el procedimiento que prevé la Ley de Infraestructura de la Calidad y el dispositivo auxiliar cumple cualquier condición establecida en el certificado de aprobación del modelo;
- La combinación del instrumento de medición y el dispositivo auxiliar no funcionan en conflicto con las disposiciones de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

En situaciones en donde no se cumplan las condiciones especificadas anteriormente, sólo dispositivos auxiliares pueden ser conectados a los instrumentos de medición si el ensamble en cuestión ha sido sujeto a una prueba.

5.2 Especificaciones para Cinemómetros por efecto *Doppler* (Radares)

5.2.1 Cinemómetros de efecto *Doppler*

5.2.1.1 Generalidades

Los cinemómetros que utilizan el efecto *Doppler* conocidos como radares y compuestos, generalmente, de una antena emisora y receptora, un elemento de evaluación y un dispositivo fotográfico, deben satisfacer las exigencias siguientes:

5.2.1.2 La potencia de pico del lóbulo principal de emisión debe ser superior al menos en 15 dB a la de los lóbulos secundarios en medidas directas, o en 30 dB después de la reflexión.

5.2.1.3 El ancho del lóbulo principal a 3 dB, no debe sobrepasar los 7º en el plano de medida horizontal y, en el caso de medir en otros planos, los 9º en el plano de medida vertical; la desviación del eje mecánico respecto al eje de radiación no debe ser superior a 0,5º.

5.2.1.4 La velocidad teórica v, en función de la frecuencia fd de la señal simulada de *Doppler*, se debe calcular por la fórmula:

$$V = 0.5\, f_d \lambda / \cos \mathrm{a}$$

Donde,

λ es la longitud de onda de la radiación emitida por el cinemómetro;

α es el ángulo de incidencia respecto al eje de la calzada.

5.2.1.5 Los circuitos de microondas deben garantizar una estabilidad de frecuencia mejor que 0.15 % durante un año.

5.2.1.6 Los incisos 5.2.1.2 y 5.2.1.3 no deben ser exigibles si el instrumento es capaz de detectar, seguir e identificar inequívocamente el objetivo durante todo el proceso de medición.

5.2.1.7 Cinemómetro de efecto *Doppler* (Radar) automático y autónomo

Los cinemómetros diseñados para la operación en circunstancias particulares, donde no es posible que un operador verifique continuamente su satisfactorio desempeño, deben tener un nivel de confianza “cercano a la certeza” de que un error de cada medición transmitida debe estar dentro de límites permisibles. El fabricante debe explicar en el manual de operación las medidas que se han considerado para satisfacer esta condición.

El nivel de confianza debe considerar la incertidumbre de la medición, y también una posible falla en todo el instrumento. Si se estima por métodos estadísticos, debe ser al menos del 99.8 % (ver inciso 6.2.7.3 o 6.2.7)

> **NOTA 1:** La inspección automática permanente de las operaciones esenciales del instrumento se requiere en el inciso 5.1.8.4 de esta recomendación. Además, con tal operación sin supervisión son muy recomendables técnicas de medición redundantes tales como, por ejemplo, tomar dos fotos del vehículo separadas mediante un intervalo de tiempo especificado.

5.2.1.8 Patrón de radiación de la antena

La aprobación de un ángulo de incidencia dado se deja a las regulaciones nacionales. Para ejes de rayos no paralelos a la dirección del movimiento del tráfico, se recomiendan ángulos de 15° a 30°.

Cuando el cinemómetro se instala y usa de acuerdo con el manual de operación, no debe haber mediciones posibles en aquellas partes del lóbulo de la antena donde un ángulo de incidencia incorrecto pueda resultar en los errores de medición relativos mayores al ±2 %. Los errores que resultan de un *tilte* (desviación angular) del cinemómetro en relación a la superficie de la avenida se deben considerar.

> **NOTA 2:** Este requerimiento se puede satisfacer mediante procesamiento de señales o mediante una forma especial del patrón de radiación (por ejemplo, en un ángulo de incidencia de 22°, una atenuación de cualquier lado del lóbulo de -15dB, o -30dB después de la reflexión, junto con un ancho total del lóbulo principal menor a 12° a -10dB, podría dar resultados satisfactorios).

La potencia emitida y la sensibilidad del receptor deben igualarse de forma tal que, en una operación normal, las mediciones cruzadas a través de más de dos carriles (es decir, desde el tercer carril) difícilmente ocurran. Si en situaciones especiales deben activarse distancias mayores, debe establecerse esto por escrito cerca del dispositivo de indicación y en cualquier registro grabado producido. Esto se comprueba mediante el inciso 6.2.5.4

5.2.1.9 Dispositivo de enfoque

El ángulo de incidencia del haz debe controlarse por medio de un dispositivo de enfoque tal que los errores relativos de mediciones atribuibles al desalineamiento no sean mayores a ±0.5 %. El ángulo debe ser estable. El dispositivo de enfoque se puede omitir si el radar que debe ser usado con un haz prácticamente paralelo a la dirección del movimiento del tráfico (los ángulos de incidencia no exceden 10°). El manual de operación debe dar detalles para el posicionamiento y el ajuste, para todas las instalaciones necesarias (banquetas, puentes, patrullas, sitios con preparación permanente, etc.).

5.2.2 Cinemómetros de sensor

Los cinemómetros de sensor deben diseñarse para obtener mediciones de velocidad partiendo de las señales resultantes de estos sensores. En caso de obtener más de un valor de velocidad, el valor de la velocidad resultante debe ser la media de las velocidades parciales y que no deben diferir entre ellas más de 2 km/h.

5.2.2.1 Cumplimiento

Los cinemómetros, objeto del inciso 5.2.2, deben cumplir con la Norma Internacional o Extranjera (Ver Tabla 1).

5.2.3 Cinemómetros ópticos

Los cinemómetros ópticos deben estar provistos de medios que permitan comprobar su verdadera alineación con el haz de luz. La potencia de emisión de los cinemómetros que utilizan radiación láser, no debe ser dañina al ojo humano, no debiendo exceder Clase 1, según recomendaciones dadas en la norma CEI-EN 60825-1/A1:2003, o en mediciones más recientes relativa a la seguridad de los productos láser.

5.2.3.1 Cumplimiento

Los cinemómetros, objeto del inciso 5.2.3, deben cumplir con la Norma Internacional o Extranjera (Ver Tabla 1).

5.2.4 Otros cinemómetros

Los cinemómetros que utilizan otro tipo de tecnología, deben demostrar que cumplen con los requisitos establecidos en este orden, y se ajustan a criterios de estabilidad, seguridad y protección. (Ver Tabla 1).

5.2.4.1 Cumplimiento

Los cinemómetros, objeto del inciso 5.2.4, deben cumplir con la Norma Internacional o Extranjera (Ver Tabla 1).

6. Métodos de Prueba

En este capítulo se especifican los métodos de prueba que se aplican durante la aprobación del modelo o prototipo, inspección inicial, periódica y extraordinaria.

6.1 Generalidades

6.1.1 Exactitud de las mediciones

6.1.2 Aparatos y equipos

1) Sensor óptico de velocidad calibrado en comparación con un velocímetro láser *Doppler*.

Este instrumento de medición debe contar con un informe de calibración vigente expedido por un laboratorio de calibración acreditado y en su caso aprobado.

2) Vehículo automotriz que alcance una velocidad de al menos 190 km/h.

6.1.3 Error Máximo Permisible

6.1.3.1 Aprobación de modelo o prototipo y inspección inicial del cinemómetro:

Errores Máximos Permisibles		
Tipo de instalación	Para pruebas en laboratorio (por simulación de señales)	Para pruebas en campo
Instalación fija o estática	± 2 km/h	± 4 km/h para $V \leq 100$ km/h ± 4 % para $V > 100$ km/h
Instalación móvil		± 6 km/h para $v \leq 100$ km/h ± 6 % para $V > 100$ km/h

1 Error medio de todos los resultados en las aprobaciones de modelo o prototipo.

6.1.3.2 En inspección periódica o extraordinaria del cinemómetro:

Errores Máximos Permisibles		
Tipo de instalación	Para pruebas en laboratorio (por simulación de señales)	Para pruebas en campo
Instalación fija o estática	NA	± 5 km/h para $V \leq 100$ km/h ± 5 % para $v > 100$ km/h
Instalación móvil	± 2 km/h para $V \leq 100$ km/h ± 3 km/h para $V > 100$ km/h	± 7 km/h para $V \leq 100$ km/h ± 7 % para $V > 100$ km/h

NA: No Aplica

6.2 Aprobación del modelo o prototipo

6.2.1 Diseño

La aprobación del modelo o prototipo debe efectuarse con la información proporcionada por el fabricante, en idioma español, la cual debe incluir:

6.2.1.1 Marca, modelo y número de serie del sistema de medición de velocidad, forma de identificar los modelos de la familia y forma de identificar la serie.

6.2.1.2 Marca, modelo, número de serie, alcance y tipo del componente primario de medición, forma de identificar el modelo y forma de identificar la serie.

6.2.1.3 Fundamento teórico que demuestre que el instrumento de medición puede cumplir los requerimientos impuestos y cuenta con tal estabilidad que se podría esperar durante un período de al menos dos años tal que, el error permisible durante la primera inspección periódica se cumpla.

6.2.1.4 Manual de Operación en español el cual, debe contener al menos:

6.2.1.4.1 La teoría de operación del equipo (Lógica del instrumento).

6.2.1.4.2 Una explicación esquemática de las operaciones generales.

6.2.1.4.3 Una especificación exacta de las condiciones normales de operación.

6.2.1.4.4 Los modos de operación.

6.2.1.4.5 Información de las principales causas de errores.

6.2.1.4.6 Una revisión de las magnitudes de influencia que afectan las mediciones, y los errores parciales que pueden inducir.

6.2.1.4.7 Los radares diseñados para trabajar sin operador, la información requerida en el inciso 5.2.1.7.

6.2.1.4.8 Revisiones realizadas antes o durante las mediciones.

6.2.1.4.9 El significado de un resultado de control.

6.2.1.4.10 Descripción de cualquier mensaje dado por el instrumento.

6.2.1.4.11 Información necesaria para la interpretación apropiada del resultado de medición.

6.2.1.4.12 Información especificada en el Capítulo 5 Especificaciones con relación a las características propias de cada tipo de cinemómetro.

6.2.1.4.13 Indicadores e intervalos de velocidad.

6.2.1.4.14 Límites de temperatura ambiente en los que opera el cinemómetro.

6.2.1.5 Autenticidad del sistema de medición

Procedimiento para autentificar completamente el sistema de medición de velocidad, incluyendo el sistema electrónico y programas de cómputo que lo componen y sus características de confiabilidad.

Se debe comprobar directamente por pruebas y con auxilio de la información antes mencionada, que los sistemas de medición de velocidad especificados por el fabricante, poseen los dispositivos indispensables para llevar a cabo una medición exacta, correcta y segura de acuerdo a las especificaciones establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

6.2.2 Pruebas metrológicas en laboratorio

6.2.2.1 Generalidades

El fabricante debe especificar las condiciones nominales de funcionamiento aplicables al instrumento, en particular:

La clase de entorno climático, que corresponde al intervalo: -10 ºC a 55 ºC;

La clase de entorno mecánico, en la que el instrumento debe en principio utilizarse, y

Los límites del suministro de alimentación para los que se ha concebido el instrumento.

6.2.2.2 Condiciones para las pruebas metrológicas en laboratorio para la aprobación del modelo o prototipo

Condición	**Valor de referencia**	**Intervalo**
Temperatura ambiente	+ 20 °C	- 20 °C, +60 °C[1]
Humedad ambiental	60 %	Cualquier valor (sin existir condensación)
Tensión de Potencia	Nominal	- 10 %, + 20 % al menos de la nominal[2]
Frecuencia (Sí aplica)	Nominal	Nominal ± 3 %
Longitud de tiempo desde que se activó el instrumento	Cualquier	Cualquier

[1] Este intervalo es para partes instaladas en exteriores; para partes instaladas en automóviles o cabinas, el intervalo es establecido por el fabricante y debe incluir al menos un rango entre (0°C, + 50°C).

[2] El límite inferior debe ser en el punto apagado tal y como se define en la Exclusión Automática de los resultados de inexactitud cuando la tensión varía (Inciso de la NI OIML R91).

Los cinemómetros deben probarse en + 20 °C y en un mínimo y máximo de temperaturas aplicables con diferentes tensiones de potencia; la humedad y frecuencia de la potencia debe variarse solamente si estos factores representan una influencia considerable.

Para cada factor antes mencionado, su variación a través de todo el intervalo definido no debe inducir un cambio de indicación mayor que 50% del módulo de Error Máximo Permisible que se proporciona en 6.1.3.

6.2.3 Pruebas de funcionamiento

6.2.3.1 Funcionamiento general

Esto se comprueba con la revisión del equipo, con una inspección visual de acuerdo con el manual de operación y funciones principales.

6.2.3.2 Dispositivo de calibración interna

Esto se comprueba mediante el uso de la función de autocalibración, definida en el manual de operación.

6.2.3.3 Alarma de tensión

Esto se comprueba mediante la aplicación de la NMX-J-550/4-11-ANCE-2006, donde la alarma visual o auditiva se active ante variaciones de la tensión de alimentación por debajo de los límites establecidos.

6.2.3.4 Disparo de la cámara

Toda vez que, el valor límite establecido sea rebasado, comprobar que la cámara fotográfica o video, realice la acción de captura.

6.2.3.5 Reloj

Esto se comprueba visualmente y con un patrón de tiempo mayor a la exactitud solicitada para el registro horario.

6.2.3.6 Dispositivo de filmación o registro fotográfico

Esto se comprueba visualmente en la fotografía o video registrado en donde deben aparecer las especificaciones establecidas en el inciso 5.1.2.6, una vez superado el valor límite establecido, el dispositivo estará configurado de tal forma que el enfoque del sistema y el objetivo se encuentren alineados.

6.2.3.7 Dispositivo selector de velocidades

Esto se comprueba visualmente mediante el resultado de cada medida, igual o superior al valor predeterminado por el dispositivo selector de velocidades, mientras no intervenga el operador, o hasta la medida siguiente. Una vez borrado el resultado, y salvo en el caso de que quede registrado, la medida siguiente debe abstenerse de efectuarse antes de un periodo de tres segundos.

6.2.3.8 Exigencias en la imposibilidad de la presencia continua del operador

Esto se comprueba mediante la identificación del objetivo y la aplicación de los incisos 5.1.2.4 al 5.1.2.6.

6.2.4 Pruebas de simulación de parámetros a medir por inyección o simulación de señales representativas de éstos

Estas pruebas consisten en comprobar la cadena de medida del medidor de velocidad por comparación, entre una serie de velocidades teóricas o parámetros relacionados obtenidos mediante señales o pulsos de frecuencia y nivel adecuados, con las velocidades presentadas por el EBP.

6.2.5 Pruebas específicas para cinemómetros de efecto *Doppler* (Radares)

6.2.5.1 Pruebas de la sección de microondas

Patrón de radiación y limitación de potencia eléctrica:	Los requerimientos del inciso 5.2.1.8 deben aplicar
Dispositivo de enfoque	Los requerimientos del inciso 5.2.1.9 deben aplicar
Intervalo de frecuencia y estabilidad del oscilador	A determinar por el Centro Nacional de Metrología

NOTA: La aprobación del modelo también depende de la certificación para equipo de comunicaciones.

6.2.5.2 Pruebas de la sección de bajas frecuencias

De la frecuencia f_d de la señal *Doppler* simulada la indicación teórica de la velocidad se debe calcular como:

$$V_d = 0.5\ x\ f_d\ x\ \lambda / \cos a$$

Donde:

λ = es la longitud de onda emitida

α = es el ángulo de incidencia promedio efectivo

Todos los errores de indicación (referidos a v_d) bajo las condiciones de referencia deben ser menores que ±1 km/h, o ±1% a velocidades superiores a 100 km/h.

Para instrumentos con indicación digital, f_d debe variar hasta que se encuentre el promedio de cambio (redondeo), que se debe presumir como la mitad del valor entre dos indicaciones consecutivas. Si, de hecho, las fracciones del último dígito significativo se descuentan (se truncan), esto se debe considerar como un cambio en la escala promedio.

6.2.5.2.1 Atenuación al límite de recepción de la señal

Ni la atenuación al límite de recepción de la señal mencionada en el inciso 6.2.5.2 ni las limitaciones de su duración deben provocar errores mayores a los prescritos en el inciso 6.2.5.2.

6.2.5.3 Circuitos de discriminación, pruebas preliminares

Las funciones mencionadas en el inciso 5.1.10, y si aplica, 5.2.1.8 y 5.2.1.7 deben probarse usando los siguientes procedimientos:

- Reducir la tensión eléctrica de alimentación por debajo del límite de 90% nominal, al punto de corte automático,
- Frecuencia de barrido f_d (inciso 6.2.5.2), mezclando las dos frecuencias, alimentando los circuitos con interrupciones o con ráfagas.

No se pueden dar valores específicos de frecuencia, debido a diferencias en las frecuencias en el emisor y el ancho del rayo. Escalones de frecuencia que corresponden a la llegada de un segundo vehículo con una diferencia de velocidad de 3.5 km/h o más (3.5% o más a velocidades mayores de 100 km/h) deben inhibir la salida de un resultado, o la velocidad menor debe estar a la salida.

Pequeñas variaciones de frecuencia, simulación de inestabilidades de medición, deben exhibir la salida cuando su influencia en el resultado pueda ser mayor de 2 km/h (o más de 2% a velocidades mayores a 100 km/h).

Pruebas adicionales resultarán de las pruebas de la electrónica y componentes lógicos (incisos 6.2.6 y 5.1.8) que deben ser realizadas en la siguiente etapa.

6.2.5.4 Prueba de antena (para equipos que utilizan el efecto *Doppler*)

Estas pruebas deben realizarse en:

- cámaras anecoicas sobre recinto apantallado, con pérdida por blindaje mayor que 105 dB.
- en Sitios de Área Abierta (OATS), el nivel de radiofrecuencia ambiente en el Sitio de pruebas debe ser menor o igual que 6 dB respecto de las emisiones a medir.

Con características y dimensiones adecuadas a las frecuencias de emisión de los cinemómetros.

Deben realizarse pruebas que permitan obtener, para cada plano de polarización de medida, los siguientes parámetros de antena utilizada por el Equipo Bajo Prueba:

a) La atenuación de los lóbulos secundarios respecto del lóbulo principal.

b) El ancho del lóbulo principal a 3 dB de atenuación.

c) La desviación del eje mecánico respecto al eje de radiación.

d) Estabilidad de la frecuencia de radiación.

6.2.6 Pruebas de factores de influencia y perturbaciones

6.2.6.1 Pruebas en entorno climático

6.2.6.1.1 Calor seco

6.2.6.1.1.1 Principio

NMX-J-648/2-2-ANCE-2012, NMX-I-007/2-6-NYCE-2006 y NMX-I-J-60068-3-1-NYCE-ANCE-2018, lo correspondiente al calor seco.

6.2.6.1.1.2 Procedimiento

Consiste en una exposición del cinemómetro en condiciones de operación, a una temperatura de + 55 ºC durante 2 horas.

6.2.6.1.2 Frío

6.2.6.1.2.1 Principio

NMX-J-648/2-1-ANCE-2012, NMX-I-007/2-2-NYCE-2006 y NMX-I-J-60068-3-1-NYCE-ANCE-2018, lo correspondiente a frío.

6.2.6.1.2.2 Procedimiento

Consiste en una exposición del cinemómetro en condiciones de operación, a una temperatura de -10 ºC durante 2 horas.

6.2.6.1.3 Calor húmedo

6.2.6.1.3.1 Principio

NMX-J-648/2-30-ANCE-2012, NMX-I-60068-2-30-NYCE-2011 y NMX-I-60068/3-4-NYCE-2014, lo correspondiente a calor húmedo.

6.2.6.1.3.2 Procedimiento

Consiste en una exposición del cinemómetro en condiciones de operación, a variaciones cíclicas de temperatura entre 25 ºC y 55 ºC, manteniendo la humedad relativa entre 93% y 95%.

Se deben realizar dos ciclos de este ensayo.

6.2.6.1.4 Condensación

La prueba consiste en simular los efectos dañinos del ataque de la humedad en exteriores mediante la condensación de agua directamente sobre los cinemómetros.

6.2.6.1.5 Polvo y humedad

6.2.6.1.5.1 Principio

NMX-J-648/2-30-ANCE-2012, NMX-I-60068-2-30-NYCE-2011 y NMX-I-60068/3-4-NYCE-2014, lo correspondiente a polvo y humedad.

6.2.6.1.6 Salpicaduras de partes expuestas al agua

Debe proyectarse un volumen de agua de aproximadamente 10 litros, desde una distancia de 3 metros, contra cada lado del cinemómetro sobre las partes destinadas a estar expuestas al aire libre, una vez por la parte superior y otra por la parte inferior, estando el instrumento en servicio. Las salpicaduras no deben penetrar en el interior del cinemómetro ni provocar indicaciones erróneas.

Después de este programa de entorno climático el cinemómetro debe funcionar correctamente y respetar los Errores Máximos Permisibles.

6.2.6.2 Pruebas en entorno mecánico

Esta prueba debe aplicarse exclusivamente a los cinemómetros destinados a ser operados desde vehículos terrestres o aéreos o desde soportes portátiles tipo trípode.

6.2.6.2.1 Vibraciones aleatorias

6.2.6.2.1.1 Principio

IEC 60068-2-64, lo correspondiente a vibraciones aleatorias.

6.2.6.2.1.2 Procedimiento

Consiste en hacer vibrar al cinemómetro en condiciones de operación, barriendo la frecuencia en el rango 10-150 Hz, a un nivel RMS (nivel eficaz total) de aceleración de 7 $m \times s^{-2}$, con un nivel DSA (densidad espectral de aceleración) de:

1 $m^2 \times s^{-3}$ para 10-20 Hz.

-3 dB/octava para 20-150 Hz.

Deben aplicarse vibraciones sucesivamente según tres ejes principales perpendiculares entre sí, con una duración mínima de 2 minutos por eje.

6.2.6.2.2 Choque mecánico

6.2.6.2.2.1 Principio

NMX-J-648/2-31-ANCE-2012 y NMX-I-007/2-17-NYCE-2007, lo correspondiente a choque mecánico.

6.2.6.2.2.2 Procedimiento

Consiste en dejar caer el cinemómetro libremente en condiciones de operación, sobre una de sus aristas en la superficie de prueba desde una altura de 50 mm.

6.2.6.3 Pruebas de compatibilidad electromagnética

6.2.6.3.1 Generalidades

Durante estas pruebas, los cinemómetros deben funcionar correctamente y respetar los Errores Máximos Permisibles, o no visualizar el resultado de la medida, volviendo a la normalidad después de la prueba.

6.2.6.3.2 Variaciones de la tensión de alimentación

6.2.6.3.2.1 Principio

NMX-J-550/4-11-ANCE-2006, lo correspondiente a variaciones de la tensión de alimentación.

6.2.6.3.2.2 Procedimiento

Consiste en una exposición del cinemómetro en condiciones de operación, a una variación de tensión de la alimentación comprendida en la zona de tensiones indicadas por el fabricante, y que debe comprender las tensiones que van de menos 15% a más 10% de la tensión eléctrica nominal prevista. No es posible que haya indicación de velocidad cuando la alimentación del cinemómetro varíe fuera de los límites establecidos, pudiendo superar los Errores Máximos Permisibles.

6.2.6.3.3 Descargas electrostáticas

6.2.6.3.3.1 Principio

NMX-J-610/4-2-ANCE-2012, lo correspondiente a las descargas electrostáticas.

6.2.6.3.3.2 Procedimiento

Consiste en exponer el cinemómetro en condiciones de operación, a descargas electrostáticas de contacto de 4 kV y de 8 kV en el aire.

6.2.6.3.4 Ráfagas de impulsos eléctricos rápidos

6.2.6.3.4.1 Principio

NMX-J-610/4-4-ANCE-2013, lo correspondiente a ráfagas de impulsos eléctricos rápidos.

6.2.6.3.4.2 Procedimiento

Consiste en exponer el cinemómetro en condiciones de operación, a ráfagas de tensión transitoria en forma de onda doblemente exponencial. Cada impulso debe tener un tiempo de subida de 5 ns y una duración a mitad de amplitud de 50 ns.

La duración de la ráfaga debe ser de 15 ms, con una periodicidad de 300 ms.

La amplitud del pico del impulso debe ser de 1 000 V.

Debe aplicarse durante el tiempo necesario para simular 5 velocidades de medida, con errores dentro de los márgenes permitidos.

6.2.6.3.5 Inmunidad electromagnética radiada

6.2.6.3.5.1 Principio

NMX-J-610/4-3-ANCE-2015, lo correspondiente a inmunidad electromagnética.

6.2.6.3.5.2 Procedimiento

Consiste en exponer el cinemómetro en condiciones de operación, a campos electromagnéticos radiados en el rango de frecuencia 80 MHz a 2 000 MHz; con un nivel de intensidad de campo eléctrico de 10 V/m, y señal senoidal de 1 kHz con modulación en amplitud del 80%.

6.2.6.3.6 Inmunidad electromagnética conducida

6.2.6.3.6.1 Principio

NMX-J-610-4-6-ANCE-2018, lo correspondiente a inmunidad conducida.

6.2.6.3.6.2 Procedimiento

Consiste en exponer el cinemómetro en condiciones de operación, a campos electromagnéticos conducidos en el rango de frecuencia 0,15 MHz a 80 MHz; con un nivel de tensión de radiofrecuencia de 10 V, y señal senoidal de 1 kHz con modulación en amplitud del 80%.

6.2.6.4 Descargas Atmosféricas

6.2.6.4.1 Principio

NMX-J-610/4-2-ANCE-2012, lo correspondiente a descargas atmosféricas.

6.2.6.4.2 Procedimiento

Consiste en exponer el cinemómetro en condiciones de operación, a sobretensiones eléctricas de la forma 1,2/50 que tienen que aplicarse una línea a otra de 1kV y la línea (s) a la tierra de 2kV. Al probar la línea a tierra, la tensión debe aplicarse sucesivamente entre cada una de las líneas y de la tierra. Deben aplicarse al menos cinco sobretensiones positivas y cinco negativas.

6.2.7 Pruebas en tráfico real

6.2.7.1 Principio

El manual en español debe explicar los detalles para el correcto posicionamiento y ajustes del cinemómetro, para todas las instalaciones posibles (puentes, pórticos, vehículos, cabinas, trípodes, cinemómetro aeronaves, etc.).

6.2.7.2 Aparatos y Equipo

1) Sensor óptico de velocidad calibrado en comparación con un velocímetro láser *Doppler*.

Este instrumento de medición debe contar con un informe de calibración vigente expedido por un laboratorio de calibración acreditado y en su caso aprobado.

2) Vehículo automotriz que alcance una velocidad de al menos 190 km/h.

6.2.7.2.1 Incertidumbre del Patrón de referencia

El sistema de medida utilizado como referencia para la comparación de los resultados de los cinemómetros debe tener una incertidumbre mejor que 1/3 del Error Máximo Permisible para el equipo bajo prueba.

6.2.7.3 Procedimiento

Las pruebas metrológicas realizadas en los incisos 6.2.2 a 6.2.6 deben complementarse mediante una prueba operativa con tráfico real. Este estudio global de posibles errores parece indispensable debido a la complejidad de los factores que afectan en resultado de una medición.

La distribución del error se debe determinar bajo las condiciones de velocidad variable y densidad de tráfico, y si es posible a varias temperaturas.

El error promedio de todos los resultados debe estar entre ±1 km/h.

Para la aprobación del modelo, se deben realizar 500 mediciones, de las cuales ninguna debe dar un error positivo mayor al establecido en el inciso 6.1.3.1. Los resultados que se reconocen como faltas con cualquier usuario familiarizado con el manual se deben descontar.

Si se realizan menos mediciones, se deben considerar como una muestra, que, por su resultado, debe validar el mismo límite de error como si fueran 500 mediciones.

El sistema de medición usado por comparación debe tener una incertidumbre menor a un tercio del radar bajo prueba; se recomienda que 99.8 % de sus resultados tengan errores dentro de ±1 km/h (o ±1% a velocidades por arriba de 100 km/h).

6.3 Pruebas para Inspección Inicial, Periódica y Extraordinaria

6.3.1 Pruebas en tráfico real

6.3.1.1 Principio

El manual en español debe explicar los detalles para el correcto posicionamiento y ajustes del cinemómetro, para todas las instalaciones posibles (puentes, pórticos, vehículos, cabinas, trípodes, cinemómetro aeronaves, etc.).

6.3.1.2 Aparatos y Equipo

1) Sensor óptico de velocidad calibrado en comparación con un velocímetro láser *Doppler*.

Este instrumento de medición debe contar con un informe de calibración vigente expedido por un laboratorio de calibración acreditado y en su caso aprobado.

2) Vehículo automotriz que alcance una velocidad de al menos 190 km/h.

6.3.1.2.1 Incertidumbre del Patrón de referencia

El sistema de medida utilizado como referencia para la comparación de los resultados de los cinemómetros debe tener una incertidumbre mejor que 1/3 del Error Máximo Permisible para el equipo bajo prueba.

6.3.1.3 Procedimiento

Se compara la medición de la velocidad del cinemómetro bajo calibración, contra la registrada por un sensor óptico de velocidad calibrado que ha sido instalado previamente en un vehículo. Estas mediciones se realizan en campo, hasta ahora en las avenidas donde operan normalmente los cinemómetros. El vehículo se hace pasar, al menos en tres ocasiones, con una misma velocidad aproximada que varía entre 60 km/h y 140 km/h. El sensor óptico empleado como referencia ha sido calibrado previamente en un laboratorio en comparación con un velocímetro láser *Doppler*.

7. Información comercial Marcado, etiquetado y envasado

7.1 En el sistema de medición de velocidad (cinemómetro)

Los sistemas de medición de velocidad deben llevar marcados en forma permanente y visible en la parte externa de su cuerpo, los siguientes datos como mínimo:

- Nombre o marca registrada y domicilio del fabricante o su representante.
- Nombre del modelo, número de serie y año de fabricación.
- Espacio para la contraseña oficial.
- Año de fabricación;
- Número de aprobación del modelo o prototipo.
- La leyenda “HECHO EN MÉXICO” para productos de fabricación nacional o indicación del país de origen para los de importación.
- Una identificación de las unidades de conexión necesarias por el número de modelo y, si no son intercambiables, en número de serie.
- La unidad en la cual la variable medición es expresada;
- El error permisible en el resultado de medición que aplique durante la inspección periódica;
- El intervalo de indicación;
- Condiciones que limiten su uso

7.2 En el embalaje

En el embalaje de los sistemas de medición de velocidad, se deben marcar como mínimo los datos siguientes:

- Marca o nombre del fabricante.
- Modelo.
- Número de serie.
- La leyenda “HECHO EN MÉXICO” para productos de fabricación nacional o indicación del país de origen para los de importación.
- Nombre y domicilio del fabricante nacional o del importador.

7.2.1 Marcas de sellado y aprobación

El sello debe ser entendido como que tanto la aplicación del dispositivo protector con el cual se tiene acceso a las partes o ajustes de un instrumento de medición, no puede llevarse a cabo sin que este hecho se haga aparente después como resultado de daño del dispositivo protector aplicado (por ejemplo, un sello de plomo o calcomanía) así como un sello electrónico referido en el inciso 7.2.2.

7.2.2 Una solución aceptable para un sello electrónico consiste en un contador no reiniciable incorporado en el software cuyo contenido sea automáticamente incrementado si se obtiene acceso a una rutina en la que los parámetros protegidos puedan ser ajustados. El contenido de este contador debe ser capaz de ser leído fácilmente y corresponda al valor en el certificado expedido por la última inspección mientras el sello no haya sido roto.

7.2.3 Un instrumento de medición debe, en el caso de inspección inicial e inspección periódica o extraordinaria, ser ajustado con los sellos descritos en el certificado de aprobación del modelo o prototipo.

7.2.4 Siguiendo la inspección inicial e inspección periódica, una marca de aprobación debe aplicarse al instrumento de medición por la unidad de inspección.

7.3 Precintos

Deben poder ser precintados aquellos elementos donde la manipulación puede conducir a errores de medida o a una reducción de la seguridad metrológica.

En el manual en español presentado para la aprobación del modelo o prototipo debe indicarse el lugar de estos precintos, así como su naturaleza.

8. Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar este documento.

9. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (Certificación e Inspección)

9.1 Generalidades

La evaluación de la conformidad de los instrumentos de medición, objeto del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, debe llevarse a cabo por personas acreditadas y aprobadas en términos de lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad y el Reglamento aplicable de acuerdo con lo descrito en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC) que a continuación se describe y, en su caso, por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, en ausencia de éstas.

9.2 Introducción

El presente PEC establece las directrices que deben observar los interesados que pretendan demostrar el cumplimiento con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, de los instrumentos de medición objeto de la misma.

El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio, contempla el compromiso de sus miembros de armonizar los procedimientos de evaluación de la conformidad, en el mayor grado posible, con las orientaciones o recomendaciones referentes a los procedimientos de evaluación de la conformidad de los organismos internacionales de normalización.

Para lo anterior, la Organización Mundial de Comercio define que un Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad es “todo procedimiento utilizado, directa o indirectamente, para determinar que se cumplen las prescripciones pertinentes de los reglamentos técnicos o normas”.

Asimismo, la observancia de quienes intervienen en la evaluación de la conformidad, según el nivel de riesgo o de protección necesarios para salvaguardar los objetivos legítimos de interés público.

Los presentes procedimientos toman como base los procedimientos descritos en las normas internacionales ISO/IEC 17067:2013 *Conformity assessment-Fundamentals of product certification and guidelines for product certification schemes e ISO/IEC 17007:2009 Conformity assessment-Guidance for drafting normative documents suitable for use for conformity assessment*.

9.3 Objetivo

Establecer los lineamientos mínimos y los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad, en adelante PEC del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, en materia de Instrumentos de medición - Cinemómetros.

9.4 Campo de aplicación

El presente Procedimiento de Evaluación de la Conformidad, se aplica a los cinemómetros que se importen o comercialicen en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos y que se utilizan para determinar infracciones en vías de circulación vehicular, empleados en programas de control de velocidad para prevenir accidentes de tráfico de vehículos de motor que impacten en la reducción de muertes y lesionados por conducir con exceso de velocidad.

9.5 Definiciones

Para los efectos de este PEC, se entenderá por:

9.5.1 Ampliación de titularidad del certificado de la conformidad del producto:

Extensión de la propiedad y responsabilidad que el titular del certificado tiene y otorga, a una persona física o moral, que él designe.

9.5.2 Ampliación, modificación o reducción del alcance del certificado de la conformidad del producto:

Cualquier modificación al alcance del certificado de producto durante su vigencia en modelo, marca, país de origen o procedencia, domicilio, bodega y especificaciones, para el caso de modelos siempre y cuando se cumplan con los criterios de agrupación de familia aplicables.

9.5.3 Dependencia competente:

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas y la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus atribuciones.

9.5.4 Cancelación del certificado de la conformidad del producto:

Acto por medio del cual la dependencia competente deja sin efectos de modo definitivo el certificado de la conformidad del producto a través del organismo de certificación de producto.

9.5.5 Comercialización:

Puesta a disposición (puesta en el mercado) de los productos fabricados en los Estados Unidos Mexicanos o importados de un país diverso con vistas a su distribución y/o uso en territorio nacional.

9.5.6 Certificado de la conformidad del producto:

Documento emitido por organismos de certificación de producto, o bien por la dependencia competente, en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el Reglamento aplicable, que hace constar que el producto cumple con las especificaciones establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.5.7 Certificado del sistema de control de la calidad:

Documento mediante el cual un organismo de certificación acreditado en materia de aseguramiento de la calidad, hace constar que un fabricante determinado cumple con los requisitos establecidos en las Normas Mexicanas en materia de aseguramiento de la calidad de la serie NMX-CC, Estándares o aquellas equivalentes, y que incluye, dentro de su alcance, la línea de producción del producto a certificar.

9.5.8 Criterios generales en materia de certificación:

Aquellos que posibilitan la aplicación, claridad e interpretación, por parte de los organismos de certificación de producto, de las Normas Oficiales Mexicanas; sin pretender sobrerregular, modificar el campo de aplicación o las disposiciones de la misma norma y para armonizar los procedimientos de certificación de los organismos de certificación de producto. De manera enunciativa y no limitativa, dichos criterios pueden referirse a la aplicación de Normas Mexicanas o Estándares referidas en las Normas Oficiales Mexicanas, entre otros aspectos.

> **NOTA 1:** Estos criterios deberán ser elaborados mediante Comités Técnicos de Certificación y deberán ser aprobados por la dependencia competente con fundamento en el artículo 60 fracción IV de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el Reglamento aplicable. Pueden comprender, entre otros, las agrupaciones de modelos de productos como una familia de productos, requisitos documentales para la certificación, la mecánica de seguimiento posterior a la emisión del certificado, la determinación de pruebas parciales, así como las recomendaciones y lineamientos establecidos por los organismos internacionales de normalización, reconocidos por el gobierno mexicano, en lo que respecta a la evaluación de la conformidad.

9.5.9 Denuncia:

Acto en el cual una persona fisca o moral hace del conocimiento de la dependencia competente o del organismo de certificación de producto, que algún producto incumple con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana, falsifica o altera el certificado de la conformidad del producto o hace uso indebido de las marcas oficiales.

9.5.10 Proveedor y/o distribuidor y/o comercializador:

La persona física o moral en términos del Código Civil Federal, que habitual o periódicamente ofrece, distribuye, vende, arrienda o concede el uso o disfrute de bienes, productos y servicios, que debe asumir todas las obligaciones del fabricante o importador.

9.5.11 Documentación técnica del producto:

Conjunto de documentos que amparan el producto contemplado en las Normas Oficiales Mexicanas que se desea certificar.

La documentación técnica debe estar en posesión del interesado.

9.5.12 Fabricante:

Responsable del producto y/o diseño y/o fabricación del producto, o bien quien lo transforma o modifica o cambia su uso previsto, con el fin de comercializarlo en los Estados Unidos Mexicanos.

9.5.13 Importador:

Persona física o moral en términos del Código Civil Federal, que introduce un producto extranjero a los Estados Unidos Mexicanos, que debe asumir las obligaciones del fabricante.

9.5.14 Familia de productos:

Conjunto de modelos de diseño común, construcción, partes, o conjuntos esenciales que aseguran la conformidad con los requisitos aplicables.

> **NOTA 2:** Una familia de productos puede definirse en función de una configuración completa de un producto, una lista de componentes o subensambles, más una descripción de la forma en que cada uno de los modelos que la componen están construidos. Todos los modelos que están incluidos en la familia tienen típicamente un diseño, construcción, partes o ensambles esenciales comunes para asegurar la conformidad con los requisitos aplicables. Para la clasificación de Familias de producto, se deben seguir las disposiciones que al efecto establezcan las Normas Oficiales Mexicanas particulares.

9.5.15 Informe del sistema de control de la calidad:

Documento que elabora un organismo de certificación acreditado en materia de aseguramiento de la calidad o el de producto para hacer constar que el sistema de control de calidad aplicado a una determinada línea de producción, contempla procedimientos de inspección al producto, sujeto al cumplimiento con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana y que se obtiene conforme a lo señalado en el presente procedimiento.

9.5.16 Muestra tipo:

Espécimen o especímenes de productos representativos según de un producto o familia de productos.

9.5.17 Organismo de Certificación de Producto (OCP):

Persona moral acreditada y aprobada, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad y el Reglamento aplicable, para asegurar que los productos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

9.5.18 Organismo de certificación acreditado en materia de aseguramiento de la calidad:

Persona moral acreditada de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad y el Reglamento aplicable, para certificar sistemas control de calidad de una determinada línea de producción de una organización.

9.5.20 Pruebas tipo:

Las realizadas a una muestra tipo para fines de certificación o seguimiento.

9.5.21 Pruebas parciales:

Pruebas específicas determinadas por este Proyecto de Norma Oficial Mexicana o con base en un criterio en materia de certificación realizadas a una muestra tipo para fines de seguimiento.

9.5.22 Seguimiento:

Evaluación de los servicios, procesos y productos mediante inspección ocular, muestreo, pruebas tipo o parciales, investigación de campo o evaluación del sistema de control de la calidad, posterior a la expedición del certificado de la conformidad del producto, para comprobar el cumplimiento con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, así como las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente.

9.5.23 Servicios de certificación:

Actividad realizada por un OCP para otorgar, mantener, ampliar, suspender y cancelar el certificado de conformidad del producto.

9.5.24 Suspensión del certificado:

Acto mediante el cual la dependencia competente interrumpe la validez, de manera temporal, parcial o total, del certificado de conformidad del producto.

9.5.25 Lote:

Conjunto de unidades del mismo producto del cual se toma la muestra tipo para su evaluación y así determinar su conformidad con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana y puede ser diferente del conjunto de unidades llamadas lote para otros propósitos (por ejemplo: producción, embarque, etc.).

Cada lote debe estar constituido por unidades de producto de un solo tipo, clase, tamaño y composición, fabricados esencialmente bajo las mismas condiciones en el mismo tiempo.

9.5.26 Informe de pruebas:

Es el documento que emite un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado, mediante el cual se hace constar los resultados obtenidos de las pruebas tipo o parciales realizadas a un producto, conforme a las especificaciones establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.5.27 Proceso de producción:

Conjunto de acciones que se encuentran interrelacionadas de forma dinámica y que se orientan a la transformación de ciertos elementos. De esta manera, los elementos de entrada (conocidos como factores) pasan a ser elementos de salida (productos).

9.5.28 Producto:

Objeto que se ofrece en el mercado con la intención de satisfacer la necesidad del consumidor.

9.5.29 Producto de segunda línea o de segunda:

Producto no nuevo con algún defecto de fabricación o aquel que ha sufrido un deterioro durante o posterior a su exhibición, o aquel que su envase o embalaje se dañó como resultado de maniobras y que en ninguno de los casos esa condición afecta su funcionamiento.

9.5.30 Producto discontinuado:

Producto que el fabricante ya no elabora en su línea de producción.

9.5.31 Producto usado o de segunda mano:

Producto no nuevo que es puesto a la venta del público en general sin reconstruir, reparar o renovar.

9.5.32 Producto reconstruido o reacondicionado:

Producto no nuevo que se somete a un proceso de reparación sustituyéndole las piezas defectuosas o de mal funcionamiento por piezas o componentes usados o aquel producto usado que se somete a un proceso de renovación y/o reparación sustituyéndole las piezas defectuosas o de mal funcionamiento por piezas o componentes nuevos y al final del proceso puede lucir o tener apariencia de nuevo.

9.5.33 Productos elaborados con partes recicladas:

Es aquel producto que se elabora en las líneas de producción con partes nuevas y usadas o reprocesadas. Para fines de certificación se debe equiparar a producto reconstruido.

9.5.34 Producto no nuevo:

Todos los productos, de segunda línea o de segunda, discontinuados, usado o de segunda mano, reconstruidos o reacondicionados y elaborados con partes recicladas.

9.5.35 Vigencia del certificado de la conformidad del producto:

Periodo en el que debe tener validez los certificados de la conformidad del producto para demostrar el cumplimiento con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, de acuerdo a cada esquema de certificación.

9.5.36 Evaluación de la conformidad:

Es el proceso técnico que permite demostrar el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, inspección, evaluación y certificación.

9.5.37 Laboratorio de pruebas:

Es la persona moral acreditada y aprobada, en los términos establecidos por la Ley de Infraestructura de la Calidad y el Reglamento aplicable, que tenga por objeto realizar actividades de pruebas.

9.5.38 Interesado:

Persona moral o física, que solicita la certificación de los productos que se encuentran en el campo de aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana (fabricante y/o comercializador y/o importador y/o distribuidor y/o proveedor).

9.6 Disposiciones generales

9.6.1 La evaluación de la conformidad del Proyecto de Norma Oficial Mexicana motivo de este Procedimiento deber ser realizada por Unidades de Inspección (UI), en sus atribuciones correspondientes (inspección) y por Organismos de Certificación de Producto (OCP), dentro de sus atribuciones (certificación), debidamente acreditados y aprobados, dentro del marco de la Ley y su Reglamento.

9.6.2 La acreditación la deben obtener los interesados en fungir como Unidades de Inspección y Organismos de Certificación de Producto, debiendo cumplir con los requisitos que al efecto establezcan las Entidades de Acreditación.

9.6.3 La aprobación para las unidades de inspección y organismos de certificación de producto, la otorgará la dependencia competente previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Infraestructura de la Calidad y el Reglamento aplicable.

9.6.4 La unidad de inspección acreditada y aprobada podrá evaluar la conformidad a petición de parte, para fines particulares u oficiales. Lo anterior sin perjuicio de que la dependencia competente confiera atribuciones oficiales para realizar visitas de inspección. La solicitud de practicar la evaluación de la conformidad a petición de parte y los resultados de la misma se harán constar por escrito.

9.7 Disposiciones generales para Inspección

9.7.1 Los cinemómetros referidos en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana deben ser objeto de una inspección inicial y, después del vencimiento de un periodo establecido para el mismo, una inspección periódica o extraordinaria, según corresponda.

9.7.2 Cuando para sus fines, se requiera comprobar el cumplimiento de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, los particulares deberán obtener de una unidad de inspección acreditada y aprobada, un dictamen de cumplimiento de una inspección inicial y posteriormente, obtener un dictamen de cumplimiento de una inspección de seguimiento dentro del primer semestre de vigencia.

9.7.3 Previa solicitud de los particulares, las unidades de inspección realizarán las inspecciones iniciales necesarias en sus instalaciones, en las que se podrán recabar la información documental requerida y realizar las pruebas correspondientes de conformidad con lo establecido en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Estas pruebas solamente podrán realizarse en las instalaciones de la unidad de inspección acreditada (Inspección Inicial).

9.7.3.1 Posterior a la inspección inicial, las unidades de inspección realizarán de acuerdo con un plan de trabajo específico, las visitas necesarias de inspección de seguimiento, para lo cual acudirán al domicilio dado por el solicitante a efecto de recabar la información documental requerida de conformidad con lo establecido en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Las visitas de inspección podrán ser en el domicilio del importador, comercializador, operador o en un sitio independiente a ellos (Inspección de seguimiento).

9.7.3.2 En ambos casos se elaborará un informe detallado de los cinemómetros, determinando el cumplimiento o en su caso el no cumplimiento.

9.7.4 La inspección inicial no deberá realizarse a menos de que el cinemómetro cuente con una aprobación del modelo o de prototipo, y que las características del cinemómetro coincidan con las establecidas en la aprobación del modelo o prototipo.

9.7.5 La aprobación del modelo o prototipo, será anexado al expediente de inspección.

9.7.6 La unidad de inspección hará del conocimiento del interesado el resultado obtenido respecto a la inspección y realización de las pruebas correspondientes, indicando, en su caso, el cumplimiento o no con lo establecido en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.7.7 La Unidad de Inspección, elaborará el dictamen final con el resultado de la inspección realizada, aprobatorio o no, entregando al solicitante dicho dictamen para los efectos que procedan.

9.7.8 Para los cinemómetros que obtengan resultado no aprobatorio es posible que se vuelva a presentar una nueva solicitud de inspección después de haber realizado las correcciones pertinentes. Tras la nueva solicitud de inspección, el solicitante debe presentar una declaración que describe lo que se ha hecho para superar los problemas que condujeron al incumplimiento. Sin embargo, la unidad de inspección se reserva el derecho de determinar si se debe realizar alguna nueva prueba. El cinemómetro no debe ser utilizado hasta obtener un dictamen de cumplimiento posterior a una segunda inspección.

9.7.9 La dependencia competente y/o las Entidades realizarán periódicamente visitas de inspección a las unidades de inspección, con el objeto de vigilar el cumplimiento de lo establecido en este Procedimiento de Evaluación de la Conformidad.

9.7.10 Al momento de estar en operación los instrumentos deben exhibir los dictámenes obtenidos como resultado de la inspección.

9.7.11 La vigencia de los dictámenes de cumplimiento será de un año, sujeta a una visita de seguimiento dentro del primer semestre posterior a su emisión.

9.8 Disposiciones generales para Certificación

9.8.1 La dependencia competente sólo debe atender las solicitudes de evaluación de la conformidad de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana en el ámbito de su competencia, en aquellos casos en los que no exista un OCP para evaluar la conformidad de éstas.

9.8.2 Los productos que sujetos al cumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana que cuenten con un certificado de la conformidad del producto, deben ostentar la contraseña oficial Norma Oficial Mexicana, conforme a lo establecido en la NOM-106-SCFI-2017, “Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial”, vigente o la que la sustituya.

9.8.3 Las reclamaciones que presenten los particulares sobre los servicios que prestan los OCP, deben ser atendidas conforme a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

9.8.4 Para efectos de la certificación inicial de un producto, los informes de pruebas tipo, no deben tener más de noventa días naturales de haber sido emitidos, a la fecha en que el interesado presente su solicitud de certificación, en caso contrario, el interesado debe solicitar al laboratorio de pruebas que confirme su contenido mediante un comunicado dirigido a la dependencia competente o al OCP según corresponda.

9.8.5 Los certificados de la conformidad de producto se expedirán por producto o familia de productos. Pueden ser titulares de dichos certificados las personas físicas o morales que sean mexicanos o fabricantes de otros países, con representación legal en los Estados Unidos Mexicanos. El certificado de la conformidad del producto es válido sólo para el titular.

9.8.6 Las familias de productos deben conformarse con base a las características establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana al producto o en los criterios generales en materia de certificación que sean aprobados por la dependencia competente.

9.8.7 Para el muestreo, cada lote debe estar constituido por unidades de producto de un solo tipo, clase, tamaño y composición, que se encuentran en el almacén del productor, importador o punto de venta, sin que necesariamente deban coincidir con las identificaciones de los lotes de producción.

9.8.8 El muestreo debe efectuarse seleccionando los productos conforme a los lineamientos establecidos en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana o en los criterios generales en materia de certificación que sean aprobados por la dependencia competente.

9.8.9 Para fines de certificación, los productos usados que se someten a un proceso de reparación sustituyéndoles las piezas de mal funcionamiento por piezas o componentes usados, se les debe aplicar el mismo procedimiento de evaluación de la conformidad que aplica a producto no nuevo.

9.8.10 Para fines de certificación, los productos que cuentan con partes recicladas, aunque otras partes sean nuevas, se les debe aplicar el mismo procedimiento de evaluación de la conformidad que aplica a producto no nuevo.

9.8.11 Criterios generales en materia de certificación

9.8.11.1 Los criterios generales en materia de certificación deben ser elaborados de conformidad con lo dispuesto en artículo 60 fracción IV de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el Reglamento aplicable, por comités de certificación donde participen los sectores interesados y las dependencias.

9.8.11.2 Los criterios elaborados por los comités de certificación para este Proyecto de Norma Oficial Mexicana deben ser sometidos a la aprobación de la dependencia competente.

9.8.11.3 Cuando exista más de un OCP con la acreditación y aprobación en una misma Norma Oficial Mexicana, antes de someter el criterio general en materia de certificación a la consideración de la dependencia competente, se debe solicitar su armonización a través de un grupo de trabajo coordinado por la dependencia competente y con la participación de los OCP y los representantes de los sectores de interés general.

9.8.11.4 Para ello el OCP debe solicitar a la dependencia competente que lo someta a consideración del grupo de trabajo correspondiente y coordine su armonización en un plazo máximo de 90 días naturales y una vez obtenida la versión técnicamente justificada, se presentará oficialmente a la dependencia competente para su aprobación o rechazo.

9.8.11.5 Cuando la dependencia competente lo considere conveniente, en el campo donde no exista un OCP, puede emitir criterios en materia de certificación que juzgue pertinentes, mediante un comité de evaluación integrado por los representantes de los sectores interesados en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.8.12 Fase preparatoria

9.8.12.1 Para obtener el certificado de la conformidad del producto por la dependencia competente, se estará a lo siguiente:

a) El interesado debe obtener en el módulo de información de la dependencia competente, en su sitio de Internet http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/13037/SE-04-005_Solicitud_de_certificacion.pdf o en la oficina de representación correspondiente de la dependencia competente, el formato de solicitud SE-04-005 “Solicitud de Certificación a Solicitud de Parte de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía“ o el equivalente de la dependencia competente y su instructivo, en el cual se relacionan los documentos y requisitos necesarios para que se atienda la solicitud.

b) El interesado debe obtener el listado completo de los laboratorios aprobados en el campo de aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana de que se trate, mismo que podrá consultar en los sitios de internet http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-normalizacion?state=published, o de la página de Internet de la dependencia competente, según corresponda para este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

c) El interesado debe obtener información sobre el monto correspondiente al pago vigente, que debe hacer por concepto de productos y aprovechamientos para la certificación solicitada conforme al pago señalado en el sitio de internet http://www.e5cinco.economia.gob.mx/swb/es/e5cinco/listadetramites_servicios o la página de Internet de la dependencia competente.

d) El interesado debe llenar la solicitud en original y copia y la acompañará con la documentación técnica correspondiente.

e) El interesado debe entregar en la oficialía de partes de la dependencia competente o en las oficinas de representación de la dependencia competente, el original de la solicitud, los documentos indicados en su instructivo, además de los documentos indicados de acuerdo al esquema de certificación que elija; o bien, los enviará por correo certificado o servicio de mensajería, siempre y cuando el particular haya cubierto el importe de dicho servicio.

f) Los fabricantes extranjeros, deben anexar a la solicitud de certificación, copia apostillada del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio, acompañada de su correspondiente traducción al español y tratándose de personas físicas, copia apostillada de una credencial o identificación oficial con fotografía.

9.8.12.2 Para obtener el certificado de la conformidad del producto por un OCP, se estará a lo siguiente:

a) El interesado solicitará al OCP los requisitos o la información necesaria para iniciar con la prestación del servicio.

b) El OCP debe proporcionar al interesado y tener disponible cuando se le solicite, ya sea a través de publicaciones, medios electrónicos u otros medios, lo siguiente:

I. Solicitud de servicios de certificación;

II. Información acerca de las reglas y procedimientos para otorgar, mantener, ampliar, suspender y cancelar la certificación;

III. Información acerca del proceso de certificación relacionado con cada esquema de certificación de producto;

IV. Contrato de prestación de servicios cumpliendo como mínimo lo siguiente:

i. Declaraciones de la constitución y personalidad jurídica del OCP y del interesado;

ii. Condiciones del servicio;

iii. Confidencialidad;

iv. Licencias uso de marca;

v. Obligaciones del OCP;

vi. Obligaciones del interesado;

vii. Responsabilidad e indemnización;

viii. Incumplimientos y recursos (suspensión y cancelación);

ix. Vigencia de contrato;

x. Terminación del contrato;

xi. Medios de notificación aceptados (medios electrónicos, personal, entre otros).

c) Con base en la información proporcionada por el OCP, el interesado debe elegir un laboratorio de pruebas, con objeto de someter a pruebas de laboratorio una muestra tipo. Las pruebas se realizarán bajo la responsabilidad del organismo de certificación para producto.

d) Una vez que el interesado ha analizado la información para la certificación proporcionada por el OCP presentará la solicitud debidamente documentada, una vez que haya firmado el contrato de prestación de servicios de certificación que celebre con el OCP, firmado en original por duplicado. El contrato debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa titular del certificado. Para acreditar dicha representación se debe presentar copia simple del acta constitutiva o poder notarial de dicho representante, y copia de identificación oficial.

e) El interesado es responsable de asegurar que el producto a comercializarse en los Estados Unidos Mexicanos, esté diseñado y fabricado, para cumplir los requisitos señaladas por este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

f) Los interesados de otros países deberán anexar a la solicitud de certificación de sus productos con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, el contrato de prestación de servicios que celebre con el OCP, copia simple del documento legal que acredite la constitución de la persona moral que solicite el servicio acompañada de su correspondiente traducción oficial al español y, tratándose de personas físicas, copia simple de una credencial o identificación oficial con fotografía.

9.8.12.3 Las solicitudes de pruebas tipo ante los laboratorios de prueba, así como las solicitudes de certificación ante la dependencia competente o ante los OCP, deben acompañarse de una declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que el interesado manifieste la categoría del producto que presenta, ya sea nuevo, o no nuevo (usado o de segunda mano, de segunda línea, discontinuado, o reconstruido o reacondicionado). Los informes de pruebas que emitan los laboratorios de pruebas, así como los certificados de la conformidad del producto que emita la dependencia competente o los OCP, de conformidad con la declaración que les sea presentada, deben indicar en forma expresa a cuál de las categorías mencionadas corresponde el producto a certificar.

9.8.13 Fase de certificación

Para obtener el certificado de la conformidad del producto por un OCP o por la dependencia competente, se estará a lo siguiente:

9.8.13.1 El interesado debe entregar la información al OCP o a la dependencia competente, según corresponda, dicho organismo debe comprobar que se presente la información necesaria solicitada, en caso de detectar alguna deficiencia en la misma, devolverá al interesado la documentación, junto con una constancia en la que se indique con claridad la deficiencia que el solicitante debe subsanar.

9.8.13.2 Tiempo de respuesta a la solicitud de servicios de certificación.

9.8.13.2.1 Para los OCP el tiempo de respuesta a la solicitud de los servicios de certificación debe ser en un plazo máximo de siete días hábiles para productos nuevos y veinte días hábiles máximo para productos no nuevos. Los tiempos de respuesta deben ser contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso de la solicitud o información solicitada en el inciso 9.8.13.1

9.8.13.2.2 El tiempo de respuesta a la solicitud de los servicios de certificación que se soliciten ante la dependencia competente, es de diez días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la fecha en que ingrese la documentación, o a la oficina de representación de la dependencia competente la documentación respectiva y, en su caso, se hayan subsanado las deficiencias manifestadas a los particulares. Si en dicho plazo no se emite respuesta, se debe entender que la solicitud fue negada.

9.8.13.3 Desviaciones o diferencias de la solicitud de servicios de certificación.

9.8.13.3.1 El OCP informará al interesado, a través de comunicados, las desviaciones detectadas durante el proceso de certificación. El tiempo de respuesta para que el OCP analice las acciones derivadas de los comunicados, a fin de atender las desviaciones detectadas que ingrese el solicitante, será de siete días hábiles. Los tiempos de respuesta deben ser contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso de las correcciones derivadas del comunicado.

9.8.13.3.2 La dependencia competente revisará la documentación presentada y, en caso de detectar alguna deficiencia en la misma, devolverá al interesado la solicitud y sus anexos, junto con un oficio en el que indique con claridad la deficiencia que el solicitante debe corregir conforme a lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

9.8.13.4 En caso de que la dependencia competente o el OCP emita un comunicado en el que se informe de inconsistencias en la documentación ingresada, el interesado tiene un plazo de 90 días naturales, a partir del día siguiente en que haya sido notificado para corregir las mismas. En caso de que no se hayan subsanado las deficiencias manifestadas, en el plazo establecido, la dependencia competente o el OCP generará un registro en el cual manifieste el motivo por el cual no otorgó la certificación, dando por terminado el trámite.

En caso de que el producto no cumpla con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana la dependencia competente o el OCP generará un documento, en el cual manifieste el motivo del incumplimiento.

9.8.13.5 Los OCP deben mantener permanentemente informada a la dependencia competente de los certificados de la conformidad de producto que expidan.

9.8.14 Esquemas de certificación de la conformidad del producto.

Para obtener el certificado de la conformidad del producto, el interesado podrá optar por lo señalado en los incisos 9.8.14.1, 9.8.1.2, 9.8.14.3 y 9.8.14.4.

9.8.14.1 Podrá optar por los esquemas de certificación, con base a pruebas tipo, señalados en los incisos 9.8.19.1, 9.8.19.2, 9.8.19.3, 9.8.19.4 o 9.8.19.5;

9.8.14.2 Podrá optar por el esquema de certificación con base a la gestión del producto y del proceso de producción, aplicando lo señalado en el inciso 9.8.19.6.

9.8.14.3 En caso de un lote de productos, el interesado deberá aplicar el esquema de certificación señalado en el inciso 9.8.19.7.

9.8.14.4 Para productos no nuevos, se debe aplicar el esquema de certificación señalado en el inciso 9.8.19.7.

9.8.15 Vigencia del certificado de la conformidad del producto.

La vigencia del certificado de la conformidad del producto estará sujeta al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgado. Con base en lo anterior, se establece lo siguiente:

a) La vigencia de los certificados de la conformidad del producto obtenidos mediante los esquemas de los incisos 9.8.19.1, 9.8.19.2, 9.8.19.3 y 9.8.19.4 es de un año y podrán ser renovados por el mismo periodo, con base en el seguimiento correspondiente a éste.

b) La vigencia de los certificados de la conformidad del producto obtenidos mediante el esquema del inciso 9.8.19.5 es de dos años y podrán ser renovados por el mismo periodo, con base en el seguimiento correspondiente a éste.

c) La vigencia de los certificados de la conformidad del producto obtenidos mediante el esquema del inciso 9.8.19.6 es de tres años y podrán ser renovados, con base en el seguimiento correspondiente.

d) La vigencia de los certificados de la conformidad del producto obtenidos mediante el esquema del inciso 9.8.19.7 es únicamente mientras se comercialice el lote certificado, y no podrán ser renovados.

Los términos de la vigencia del certificado de la conformidad del producto deberán señalarse en el mismo.

9.8.16 Seguimiento

9.8.16.1 Los certificados de la conformidad del producto otorgados y las ampliaciones de titularidad deben estar sujetos a visita de seguimiento por parte de la dependencia competente o el OCP de acuerdo con los esquemas de certificación de producto señalados en el inciso.

9.8.16.2 El OCP debe tener procedimientos para reevaluar, en caso de cambios que afecten significativamente el diseño o especificación del producto o cambios en las normas aplicables al producto certificado en los términos que señala la NMX-EC-17065-IMNC-2014.

9.8.16.3 De cada visita de seguimiento realizado por el OCP se expedirá un informe de seguimiento, sea cual fuere el resultado, que debe ser firmado por el representante del OCP, y el titular del certificado si hubiere intervenido. La falta de participación del titular en el seguimiento o su negativa a firmar el informe, no afectará su validez.

9.8.16.4 Las visitas de seguimiento que lleve a cabo la dependencia competente y el OCP, se practicarán únicamente por personal autorizado correspondiente.

9.8.16.5 El titular del certificado debe tener la obligación de permitir el acceso y proporcionar las facilidades necesarias al personal de la dependencia competente o del OCP, en los términos del contrato de prestación de servicio que hayan suscrito.

9.8.16.6 En los informes de seguimiento se hará constar:

I. Nombre, denominación o razón social del titular del certificado;

II. Hora, día, mes y año en que inicie y en que concluya el seguimiento;

III. Calle, número, población o colonia, municipio o alcaldía, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita;

IV. Número y fecha del oficio de comisión que la motivó;

V. Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la visita de seguimiento;

VI. Datos relativos a los productos relacionados en el seguimiento y en su caso las muestras tipo seleccionadas para envío a pruebas;

VII. Datos relativos a la actuación;

VIII. Declaración del visitado, si quisiera hacerla; y

IX. Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo los de quien la llevó a cabo.

9.8.16.7 En caso de denuncia que evidencie algún incumplimiento de un producto certificado, se deben efectuar los seguimientos necesarios adicionales para evaluar el cumplimiento de dicho producto.

9.8.16.8 Toma de muestras tipo

9.8.16.8.1 Durante las visitas de seguimiento, se recabarán las muestras tipo en la cantidad necesaria, conforme a los criterios establecidos en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.8.16.8.2 Las muestras tipo se seleccionarán al azar y por personal autorizado del OCP.

9.8.16.8.3 Los especímenes se guardarán o asegurarán, en forma tal que no sea posible su violación sin dejar huella.

9.8.16.8.4 Las muestras tipo podrán recabarse de los establecimientos en que se realice el proceso o alguna fase del mismo, invariablemente previa orden por escrito o previo escrito de comisión.

Si las muestras tipo se recabasen en punto de venta se notificará al titular del certificado para que, si lo desea, presencie la toma de muestras y las pruebas tipo que se efectúen.

9.8.16.8.5 Durante la visita de seguimiento, y en caso de ser requerido por el titular del certificado, las muestras tipo podrán recabarse por duplicado, quedando, en su caso, éstas en resguardo del titular del certificado visitado, de acuerdo a lo establecido en el inciso 9.8.16.8.3.

9.8.16.8.6 Sobre un tanto de la muestra tipo, se harán las pruebas tipo o parciales de seguimiento, cuyo informe debe ser presentado al OCP a más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del mismo y dentro de la vigencia del certificado de la conformidad del producto, si de ésta se desprende que el producto cumple con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana quedará sin efecto el otro tanto de la muestra tipo y a disposición del titular del certificado.

9.8.16.8.7 De contar con otro tanto de la muestra tipo recabada en la visita de seguimiento, requerida por el titular del certificado y en caso de incumplimiento del primer tanto de la muestra tipo, se podrán repetir las pruebas tipo o parciales sobre la segunda muestra previa aprobación de la dependencia competente o del OCP, dentro del término de cinco días hábiles siguientes al comunicado del OCP, de no solicitarse se ratifica el resultado de la primera evaluación.

9.8.16.8.8 Podrán efectuarse estas segundas pruebas, bajo la responsabilidad del OCP, en el mismo laboratorio o en otro acreditado y aprobado. Si en estas segundas pruebas se demostrase que el producto cumple satisfactoriamente con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se debe tener por desvirtuado el primer resultado. Si no las cumple, por confirmado.

9.8.16.8.9 De los resultados del seguimiento correspondiente de acuerdo a cada esquema de certificación, la dependencia competente determina la suspensión, cancelación o renovación del certificado de la conformidad del producto.

9.8.16.8.10 El OCP debe mantener la información correspondiente sobre los certificados de la conformidad del producto que renueven, suspendan o cancelen y de los seguimientos que realicen.

9.8.16.8.11 Los gastos que se originen por los servicios de certificación y pruebas de laboratorio, por actos de evaluación de la conformidad, deben ser a cargo de la persona a quien se efectúe ésta.

9.8.16.8.12 La dependencia competente o el OCP según corresponda, mensualmente debe elaborar de forma confidencial su programa de seguimiento, determinando aleatoriamente las fechas en que deben efectuarse las visitas de seguimiento.

9.8.16.8.13 Los programas de los OCP pueden ser auditados por la dependencia competente para auditar.

9.8.16.8.14 Las visitas de seguimiento aleatorias deben efectuarse los días programados, sin aviso previo, y en caso de que al momento de la toma de muestras que se realice sobre algún producto que se encuentre en punto de venta y de no encontrarse, se acuerda con los titulares de los certificados una fecha para realizar la visita de seguimiento, misma que no debe exceder de 1 mes a partir de ese momento.

9.8.17 Renovación del certificado de la conformidad del producto

Para obtener la renovación de un certificado de la conformidad del producto en el esquema de certificación que resulta aplicable, excepto para el esquema de certificación por lote, se procederá conforme a lo siguiente.

9.8.17.1 Deberán presentarse los documentos siguientes:

a) Solicitud de renovación.

b) Actualización de la información técnica debido a modificaciones en el producto, en caso de haber ocurrido.

9.8.17.2 La renovación estará sujeta a lo siguiente:

a) Haber cumplido en forma satisfactoria con los seguimientos y pruebas correspondientes.

b) Que se mantengan las condiciones del esquema de certificación, bajo la cual se emitió el certificado de la conformidad del producto inicial.

9.8.17.3 Una vez renovado el certificado de la conformidad del producto, se estará sujeto a los seguimientos indicados en los esquemas de certificación de producto bajo los cuales se renovó, así como las disposiciones aplicables del presente PEC.

9.8.18 Ampliación, modificación o reducción del alcance y titularidad del certificado de la conformidad de producto

Los titulares del certificado pueden solicitar a la dependencia competente y a los OCP, sin perjuicio de las especificaciones este Proyecto de Norma Oficial Mexicana y los consumidores, la ampliación, modificación o reducción del alcance y titularidad del certificado de la conformidad de producto, se estará a lo siguiente.

9.8.18.1 Ampliación, modificación o reducción del alcance del certificado de la conformidad de producto

9.8.18.1.1 Una vez otorgado el certificado de la conformidad del producto se puede ampliar, reducir o modificar su alcance, a petición del titular del certificado, siempre y cuando se demuestre que se cumple con los requisitos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mediante análisis documental y, de ser el caso, pruebas tipo o parciales.

9.8.18.1.2 El titular del certificado puede ampliar, modificar o reducir en los alcances de los certificados de la conformidad del producto, modelos, marcas, especificaciones técnicas o domicilios, países de origen o procedencia, entre otros, siempre y cuando se cumpla con los criterios generales en materia de certificación y correspondan a la misma familia de productos.

9.8.18.1.3 Los certificados de la conformidad del producto que se expidan por solicitud de ampliación deben ser vigentes hasta la misma fecha que los certificados de cumplimiento a que correspondan.

9.8.18.1.4 Para ampliar, modificar o reducir el alcance del certificado de la conformidad del producto, se deben presentar los documentos siguientes:

a) Información técnica que justifique los cambios solicitados y que demuestre el cumplimiento con las especificaciones establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, con los requisitos de agrupación de familia y con el esquema de certificación correspondiente.

b) En caso de que el producto sufra alguna modificación, el titular del certificado deberá notificarlo al OCP correspondiente, para que se compruebe que continúa cumpliendo con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

NOTA 3: Para propósitos de la evaluación de la conformidad como una familia de productos, se deben consultar las características de agrupación establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana o en los criterios generales en materia de certificación.

9.8.18.2 Ampliación de titularidad del certificado de la conformidad del producto

9.8.18.2.1 El titular del certificado podrá ampliar la titularidad de los certificados de la conformidad del producto a los interesados que designe. Para obtener una ampliación de titularidad, tanto los titulares como los beneficiarios de la ampliación de dichos certificados deberán aceptar su corresponsabilidad. Asimismo, los beneficiarios deberán establecer un contrato con el OCP, en los mismos términos que el titular del certificado.

9.8.18.2.2 Los certificados de la conformidad de producto emitidos como consecuencia de una ampliación de titularidad quedarán condicionados a la corresponsabilidad adquirida que derive del certificado ampliado.

9.8.18.2.3 Los certificados de la conformidad de producto emitidos como consecuencia de una ampliación de titularidad podrán contener la totalidad de modelos y marcas del certificado del que derivan, o bien una parcialidad de éstos.

9.8.18.2.4 Los certificados de la conformidad de producto que se expidan por ampliación de titularidad deben ser vigentes hasta la misma fecha que el certificado del que derivan.

9.8.18.2.5 La vigencia de los certificados de la conformidad de producto que se expidan por ampliación de titularidad estará sujeta al resultado de la visita de seguimiento del certificado titular y de los ampliados, de acuerdo a lo establecido en el inciso 9.8.17.

9.8.18.2.6 Los documentos que debe presentar el interesado, para fines de una ampliación de titularidad, son:

a) Copia de certificado de la conformidad de producto.

b) Solicitud de ampliación.

c) Declaración escrita con firma autógrafa del titular del certificado en la que señale ser responsable solidario del uso que se le da al certificado de la conformidad de producto solicitado y, en su caso, que informará oportunamente a la dependencia competente al OCP, cualquier anomalía que detecte en el uso del certificado por sus importadores, distribuidores o comercializadores.

9.8.18.2.7 El titular del certificado debe notificar a la dependencia competente o al OCP según corresponda, por escrito cuando cese la relación con sus importadores, distribuidores y comercializadores para la cancelación de los certificados de las ampliaciones de titularidad respectivas y adjuntar una declaración del titular del certificado, en la que se haga constar que es responsable del mal uso que pueda darse a los certificados cancelados o bien la devolución de los originales, a más tardar 10 días naturales posteriores al cese de la relación.

9.8.19 Esquemas de certificación de producto

El presente PEC debe aplicarse con apego a los esquemas de certificación de producto que se señalan a continuación.

9.8.19.1 Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta, o en la comercialización.

Se basa en el procedimiento de pruebas tipo tanto para la certificación inicial como en los seguimientos del producto, que se realizan en punto de venta o en la comercialización.

9.8.19.1.1 Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica correspondiente, de acuerdo con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

b) Informe de pruebas tipo emitido por laboratorio de pruebas conforme al número de muestras tipo dispuesto en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra tipo presentada es representativa de la familia de productos a certificar. El interesado será responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

El interesado podrá optar por presentar muestras tipo por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas tipo.

c) Solicitud de certificación.

9.8.19.1.2 Con base en los requisitos establecidos en el inciso 9.8.19.1.1, la dependencia competente o el OCP inicia con el proceso de certificación de producto, para lo cual, debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de las pruebas de tipo y evaluación;

b) Evaluación del informe de pruebas tipo;

c) Decisión sobre la certificación;

d) Autorización de uso del certificado de la conformidad del producto;

e) Realizar al menos dos seguimientos con pruebas tipo durante la vigencia del certificado de la conformidad del producto probando una muestra tipo del producto certificado; el primer seguimiento debe programarse en el primer trimestre de vigencia del certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial.

La muestra tipo es tomada al azar en la comercialización o en punto de venta (distribuidor o detallista).

9.8.19.2 Esquema de certificación con seguimiento del producto en fábrica

Abarca el proceso de producción y se basa en el procedimiento de pruebas tipo tanto en la certificación inicial como en el seguimiento el cual se realiza en fábrica.

9.8.19.2.1 Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica correspondiente de acuerdo con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

b) Homogeneidad de la producción conforme al inciso 9.8.24.

c) Informe de pruebas tipo emitido por laboratorio de pruebas conforme al número de muestras tipo dispuesto en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra tipo presentada es representativa de la familia de producto a certificar. El interesado debe ser responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

El interesado podrá optar por presentar muestras tipo por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas tipo.

d) Solicitud de certificación.

9.8.19.2.2 Con base en los requisitos establecidos en el inciso 9.8.19.2.1, la dependencia competente o el OCP inicia con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;

b) Evaluación del informe de pruebas tipo;

c) Decisión sobre la certificación;

d) Autorización de uso del certificado de la conformidad del producto;

e) Se hace al menos un seguimiento con pruebas tipo durante la vigencia del certificado probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial.

La muestra tipo es tomada en fábrica, seleccionada al azar de la producción del fabricante antes de su expedición.

9.8.19.3 Esquema de certificación con seguimiento del producto y al sistema de rastreabilidad

Abarca el proceso de producción, el sistema de rastreabilidad y se basa en pruebas tipo para la certificación inicial y se da seguimiento al sistema de rastreabilidad y al producto con pruebas parciales.

9.8.19.3.1 Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica correspondiente de acuerdo a lo establecido en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

b) Homogeneidad de la producción conforme al inciso 9.8.24.

c) Informe de pruebas tipo emitido por laboratorio de pruebas conforme al número de muestras tipo dispuesto en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

d) Solicitud de certificación.

e) Sistema de rastreabilidad conforme al inciso 9.8.24.

9.8.19.3.2 Con base en los requisitos anteriores, la dependencia competente o el OCP inicia con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación.

b) Informe de validación del sistema de rastreabilidad del producto, conforme a lo señalado en el inciso 9.8.25.

c) Evaluación del informe de pruebas tipo;

d) Decisión sobre la certificación;

e) Autorización de uso del certificado de la conformidad del producto.

f) Se hace al menos un seguimiento al producto durante la vigencia del certificado, se aplicarán pruebas parciales al producto correspondientes a una tercera parte de los certificados de la conformidad de producto vigentes.

Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial.

La muestra tipo es tomada en fábrica, seleccionada aleatoriamente de la producción o lote representativo.

Se hace al menos un seguimiento al sistema de rastreabilidad a los 6 meses de la emisión del certificado de la conformidad del producto, de acuerdo al inciso 9.8.25.

g) Para efectos del seguimiento las pruebas parciales al producto se aplicarán, siempre y cuando éste no haya presentado cambios al diseño originalmente certificado.

h) Las pruebas parciales son las establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana o en los criterios generales en materia de certificación aplicables

9.8.19.4 Esquema de certificación con seguimiento del producto en fábrica o bodega.

Abarca el proceso de producción y se basa en el procedimiento de pruebas tipo tanto en la certificación inicial como en el seguimiento el cual se realiza en fábrica o bodega.

9.8.19.4.1 Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica correspondiente de acuerdo a lo establecido en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

b) Homogeneidad de la producción conforme al inciso 9.8.24

c) Informe de pruebas tipo emitido por laboratorio de pruebas conforme al número de muestras tipo dispuesto en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra tipo presentada es representativa de la familia de producto a certificar. El interesado debe ser responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado. El interesado podrá optar por presentar muestras tipo por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas tipo.

d) Solicitud de certificación.

9.8.19.4.2 Con base en los requisitos establecidos en el inciso 9.8.19.4.1, la dependencia competente o el OCP inicia con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;

b) Evaluación del informe de pruebas tipo;

c) Decisión sobre la certificación;

d) Autorización de uso del certificado de la conformidad del producto;

e) Se hace al menos un seguimiento con pruebas tipo, durante la vigencia del certificado, probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial.

La muestra tipo es tomada en fábrica o bodega, seleccionada aleatoriamente de la producción o lote representativo.

9.8.19.4.3 La vigencia inicial de los certificados emitidos bajo este esquema es de un año, y se ampliará la vigencia de éste a dos años si se cumple con lo siguiente:

1. Que estén constituidos conforme a la Legislación mexicana,

2. Que el titular del certificado acredite historial de al menos 5 (cinco) años en procesos de evaluación de la conformidad sin cancelaciones por incumplimiento en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

3. Carta o cartas emitidas por el OCP que hayan otorgado dichos certificados de la conformidad de producto, manifestando la no cancelación por incumplimiento con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.8.19.5 Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta y en fábrica

Abarca el proceso de producción y se basa en el procedimiento de pruebas tipo tanto en la certificación inicial como en el seguimiento el cual se realiza en punto de venta y fabrica.

9.8.19.5.1 Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica correspondiente de acuerdo a lo establecido en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

b) Homogeneidad de la producción conforme al inciso 9.8.24.

c) Informe de pruebas tipo emitido por laboratorio de pruebas conforme al número de muestras tipo dispuesto en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra tipo presentada es representativa del producto a certificar. El interesado debe ser responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

El interesado podrá optar por presentar muestras tipo por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas tipo.

d) Solicitud de certificación.

9.8.19.5.2 Con base en los requisitos establecidos en el inciso 9.8.19.5.1, la dependencia competente o el OCP iniciará con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;

b) Informe de validación del sistema de gestión de la producción (en los términos señalados en el inciso 9.8.22);

c) Evaluación del informe de pruebas tipo;

d) Decisión sobre la certificación;

e) Autorización de uso del certificado de la conformidad del producto;

f) Realizar al menos dos seguimientos con pruebas parciales en el periodo de vigencia del certificado, probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial.

La muestra tipo es tomada en fábrica, seleccionada al azar de la producción del fabricante antes de su expedición y en punto de venta (distribuidor o detallista), al azar. De no existir producto en el punto de venta, podrá tomarse una muestra tipo en las bodegas del titular del certificado.

g) Para efectos del seguimiento las pruebas parciales al producto se aplicarán, siempre y cuando éste no haya presentado cambios al diseño originalmente certificado.

h) Las pruebas parciales son las establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana o en los criterios generales en materia de certificación aplicables

9.8.19.6 Esquema de certificación con gestión del producto y del proceso de producción

Abarca las fases de diseño y producción, con evaluación y aprobación de las medidas tomadas por el fabricante para el control de la calidad de los procesos de producción.

9.8.19.6.1 Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica correspondiente de acuerdo a lo establecido en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

b) Informe de pruebas emitido por laboratorio acreditado y aprobado conforme al número de muestras tipo dispuesto en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra tipo presentada es representativa del producto a certificar. El interesado debe ser responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

El interesado podrá optar por presentar muestras tipo por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas tipo.

El organismo quedará en espera del informe de las pruebas correspondientes.

c) Certificado vigente del sistema de gestión del proceso de producción.

d) Informe de validación del sistema de gestión del proceso de producción que incluya el proceso de validación del diseño (en los términos señalados en el inciso 9.8.23);

e) Solicitud de certificación.

9.8.19.6.2 Con base en los requisitos establecidos en el inciso 9.8.19.7.1, la dependencia competente o el OCP inicia con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;

b) Evaluación inicial del sistema de gestión del proceso de producción por parte del OCP. Se genera el Informe de evaluación del sistema de control de la calidad de la línea de producción, en los términos señalados en el inciso 9.8.22;

c) Evaluación del informe de pruebas tipo o informe de evaluación;

d) Decisión sobre la certificación;

e) Autorización de uso del certificado de la conformidad del producto;

f) Dentro del periodo de vigencia se realizan dos evaluaciones al sistema de control de la calidad de la línea de producción, incluyendo el proceso de validación del diseño;

g) Se hace al menos dos seguimientos con pruebas parciales, dentro del periodo de vigencia del certificado, probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial;

Se toman muestras tipo en fábrica, seleccionadas de la producción del fabricante antes de su expedición y en punto de venta (distribuidor o detallista), al azar. De no existir producto en el punto de venta, podrá tomarse una muestra tipo en las bodegas del titular del certificado;

h) Para efectos del seguimiento las pruebas parciales al producto se aplicarán, siempre y cuando éste no haya presentado cambios al diseño originalmente certificado.

i) Las pruebas parciales son las establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana o en los criterios generales en materia de certificación aplicables.

9.8.19.7 Esquema de certificación por lote

Abarca la fase de producción o comercialización con evaluación y aprobación de un lote de productos con muestreo estadístico e identificación de cada producto del lote.

9.8.19.7.1 Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica correspondiente de acuerdo a lo establecido en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

b) Informe de pruebas tipo emitido por un laboratorio de pruebas, de las muestras tipo muestreadas por el OCP.

c) Solicitud de certificación.

d) Para el caso de productos no nuevos (reconstruidos o reacondicionados), el manual de reconstrucción o reacondicionamiento, en los términos señalados en el inciso 9.8.23.

e) Declaración del alcance de lote mediante identificación única de los productos a certificar.

f) Los productos no nuevos certificados bajo este esquema deben cumplir con la Norma Oficial Mexicana de información comercial aplicable.

9.8.19.7.2 Con base en los requisitos establecidos en el inciso 9.8.19.7.1, la dependencia competente o el OCP inicia con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;

b) Evaluación del informe de pruebas tipo y, en el caso de productos no nuevos, del manual de reconstrucción o reacondicionamiento o renovación, en los términos señalados en el inciso 9.8.23;

c) Decisión sobre la emisión del certificado del lote;

d) Autorización de uso del certificado cumplimiento;

e) El muestreo de producto deberá sujetarse a lo indicado en la NMX-Z-012/2-1987 o la que la sustituya, de la cual se tomará como base el plan de muestreo sencillo para inspección normal y considerando lo siguiente:

f) Para productos nuevos el muestreo que se lleve a cabo deberá ser con un Nivel de Inspección Especial S-1 y un nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5.

g) Para productos no nuevos el muestreo que se lleve a cabo deberá ser con un Nivel de Inspección Especial S-3 y un nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5.

h) El certificado de la conformidad del producto debe identificar cada uno de los números de serie o datos de identificación de los productos del lote certificados.

i) En este procedimiento no se considera el seguimiento a menos que haya una denuncia que evidencie incumplimiento, o que la dependencia competente solicite que se lleve a cabo una inspección al producto.

9.8.20 Información mínima en el certificado de la conformidad de producto

Los certificados de la conformidad del producto emitidos por la dependencia competente o el OCP deben contener al menos la siguiente información:

a) Nombre del OCP, fecha y lugar de expedición

b) Número o identificación de la solicitud de certificación

c) Número de certificado de la conformidad de producto

d) Número del informe de prueba que se toma como base para otorgar la certificación (para certificación de productos)

e) Nombre del interesado

f) Domicilio fiscal

g) Nombre del producto certificado

h) Categoría (nuevo, o no nuevo) (para certificación de productos)

i) Indicar la Norma Oficial Mexicana que se certifica

j) Esquema de certificación de producto

k) En su caso domicilio de fábrica.

l) País de origen

m) Vigencia del certificado de la conformidad del producto y términos de la vigencia

n) Firma del personal autorizado por el OCP

o) Modelo o familia de modelos de acuerdo a los criterios de agrupación de familia procesos o servicios

p) Marca o marcas de acuerdo a los criterios de agrupación de familia procesos o servicios

q) Especificaciones del producto

r) Número de serie o identificación (aplica sólo para certificación por lote) procesos o servicios

9.8.21 Calificación del personal del OCP para la evaluación del sistema de gestión del proceso de la producción

De manera enunciativa, el personal de la dependencia competente o del OCP debe estar calificado para realizar actividades de evaluación a la línea de producción, se debe demostrar que el personal cuenta con conocimiento en:

- Ley de Infraestructura de la Calidad y el Reglamento aplicable.
- La Norma Oficial Mexicana aplicable y en su caso las Normas Mexicanas referidas en ésta,
- El presente procedimiento de evaluación de la conformidad.
- NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos.
- NMX-CC-19011-IMNC-2019, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión (cancela a la NMX-CC-19011-IMNC-2012).
- NMX-EC-17065-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, proceso y servicios.
- NMX-EC-17067-IMNC-2018, Evaluación de la conformidad-Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto (cancela a la NMX-EC-067-IMNC-2007).
- Trazabilidad de las mediciones
- Sus actualizaciones o normas que las sustituyen.
- Dos años de experiencia en la evaluación de la conformidad del producto.

9.8.22 Informe del sistema de gestión del proceso de producción.

En el caso de los fabricantes interesados en certificar sus productos bajo los procedimientos 9.8.19.5 y 9.8.19.6 para la emisión del informe de validación del sistema de gestión del proceso de producción, debe verificarse que cumpla con lo siguiente:

9.8.22.1 El fabricante debe contar con un sistema de control de la calidad certificado por un organismo de certificación para sistemas, acreditado en el sector aplicable al producto a certificar, para que, con base en este sistema, el OCP emita el informe de validación del sistema de gestión del proceso de producción, en el que se comprueba que se contemplan procedimientos de inspección en la línea de producción. Dentro del sistema de control de la calidad certificado debe cumplir con los siguientes requisitos.

9.8.22.1.1 Sistema de gestión de la calidad del proceso de producción del producto a certificar. El fabricante debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente la eficacia del sistema de control de la calidad como medio que asegure que el producto está conforme con los requisitos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.8.22.1.2 Realización del producto y prestación del servicio (Control de Proceso). El fabricante debe identificar y planear los procesos de producción que afectan directamente los aspectos de seguridad del producto y debe asegurar que estos procesos se llevan a cabo bajo condiciones controladas. Estos procesos deben asegurar que todas las partes, componentes, subensambles, ensambles, entre otros, tienen las mismas especificaciones que las de la muestra tipo que fue evaluada en el laboratorio correspondiente y que sirve como base para otorgar la certificación del producto.

9.8.22.1.3 En particular se debe poner atención en aquellas actividades que directamente tienen que ver con la seguridad del producto.

a) Control de producto no conforme. Todos los productos no conformes deben ser claramente identificados y controlados para prevenir su entrega no intencional. Los productos reparados y/o retrabajados deben someterse a una nueva inspección ser reinspeccionados de acuerdo a las pruebas de rutina establecidas y se debe contar con registros que demuestren dicho cumplimiento.

b) El fabricante deberá contar con evidencia de los efectos reales y potenciales de una no-conformidad sobre el producto que ya está en uso o ya ha sido entregado al cliente y tomar acciones respecto a los efectos de la no conformidad.

c) Control de registros de calidad. La organización debe mantener los registros y resultados de todas las pruebas de rutina que se aplican a la producción. Los resultados de pruebas deben ser informados al responsable de la gestión de la calidad, a la dirección de la empresa y estar disponibles en todo momento para los verificadores. Los registros deben ser legibles e identificar al producto que pertenecen, así como al equipo de medición y prueba utilizado. Estos registros deben ser guardados mínimo por un año y deben ser por lo menos los siguientes:

- Resultados de las pruebas de rutina.
- Resultados de las pruebas de inspección de cumplimiento (en su caso).
- Resultados de las pruebas de inspección del equipo de medición y prueba.
- Calibración del equipo de medición y pruebas

d) Los registros podrán ser almacenados en medios electrónicos o magnéticos, entre otros.

e) Auditorías internas. La organización debe tener definidos procedimientos que aseguren que las actividades requeridas son regularmente monitoreadas.

9.8.22.1.4 Seguimiento y medición del producto (Inspección y prueba).

Es necesario que los productos se verifiquen mediante pruebas específicas que permitan asegurar el cumplimiento de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Estas pruebas varían según el producto, su construcción y la Norma Oficial Mexicana con la que el producto está certificado. Estas pruebas consisten en:

- Pruebas de tipo y/o prototipo, (P.T.)
- Pruebas de rutina (P.R.)
- Pruebas de inspección de cumplimiento. (P.V.)
- Pruebas de inspección del funcionamiento del equipo de medición utilizado en las pruebas de rutina (P.M.)

Las pruebas de tipo y/o prototipo son las que se aplican a la muestra tipo que sirvió de base para otorgar la certificación inicial y no se requiere nuevamente de su aplicación, mientras las especificaciones de los componentes y materiales utilizados en la fabricación no hayan sido modificadas (para lo cual se requerirá de una revisión de planos, dibujos, materiales, composición, dimensiones, etc.).

Las pruebas de rutina son las que se aplican en la línea de producción.

Las pruebas de inspección de cumplimiento son las que se aplicarán por motivos de cambio o modificación de especificaciones de materiales y/o componentes, y por la existencia de componentes alternativos; éstas deben ser determinadas por el fabricante de acuerdo al cambio o modificación de que se trate. El fabricante debe informar al OCP sobre el cambio de especificaciones de materiales y/o componentes. La información debe incluir los materiales que fueron modificados, las características de los mismos y el informe de pruebas en el que se demuestre que el producto cumple con las especificaciones de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Las pruebas de inspección del funcionamiento del equipo de medición utilizado para las pruebas de rutina son las que se realizan diariamente al equipo de medición antes de iniciar la fabricación de productos.

9.8.22.1.5 Control de dispositivos de seguimiento y medición (Control de los dispositivos de seguimiento y medición).

Las calibraciones realizadas en los equipos de medición y prueba deben tener trazabilidad al Centro Nacional de Metrología (CENAM), a través de los laboratorios del Sistema Nacional de Calibración, o en su defecto a patrones internacionales.

Se debe realizar la inspección del correcto funcionamiento de los equipos de medición y prueba que se utilizarán para asegurar el cumplimiento de las pruebas de rutina. La calibración y el ajuste de los equipos de seguimiento y medición se realizarán en intervalos prescritos o antes de su utilización.

9.8.22.2 Para el caso del procedimiento de certificación con gestión del producto y del proceso de producción, el sistema de control de la calidad de los procesos de producción debe contar con un procedimiento documentado e implementado del proceso de validación del diseño el cual debe determinar:

a) Las etapas del diseño y desarrollo,

b) La revisión, inspección y validación, apropiadas para cada etapa del diseño y desarrollo,

c) Las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo, y

d) Identificar y gestionar las interfaces entre los diferentes grupos involucrados en el diseño y desarrollo para asegurarse de una comunicación eficaz y una clara asignación de responsabilidades. Los resultados de la planificación deben actualizarse, según sea apropiado, a medida que progresa el diseño y desarrollo.

Dentro de los requisitos de entrada para el diseño y desarrollo, debe contemplarse el cumplimiento con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

La inspección de estos requisitos deberá realizarse a través del OCP.

9.8.23 Requisitos para la aprobación del manual de reconstrucción o reacondicionamiento

9.8.23.1 Definiciones

9.8.23.1.1 Titular de la planta

Es aquel representante de una persona física o moral que posee una planta reconstructora o reacondicionadora de productos, en territorio nacional o de otro país.

9.8.23.1.2 Planta reconstructora o reacondicionadora

Es aquella que realiza actividades de evaluación, reparación o renovación de productos que se encuentra en territorio nacional o de otro país.

9.8.23.2 Procedimiento

9.8.23.2.1 El interesado debe presentar a la dependencia competente o al OCP la solicitud acompañada de la copia del manual del proceso de reconstrucción o reacondicionamiento con el fin de obtener su aprobación por el OCP, en el cual debe indicarse como mínimo lo siguiente:

a) Datos generales: razón social de la planta, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, título del manual, alcance, productos, marcas y modelos o claves, la descripción de las fases del proceso de reconstrucción o reacondicionamiento, norma de calidad en la que se basa el manual, y datos de identificación del manual (nombre, código, fecha de emisión y, en su caso, fecha y número de revisión).

b) Descripción de la evaluación inicial: como se revisa, como se evalúan las piezas y se determina el desgaste; como se determina si el producto requiere de sustitución de piezas nuevas, reparación o renovación; qué equipo o herramientas se utilizan y criterios para la aceptación o rechazo y el control de los mismos.

c) Descripción del proceso de reconstrucción o reacondicionamiento: proceso, fases de inspección, mediciones y pruebas (conforme a este Proyecto de Norma Oficial Mexicana), controles estadísticos y de calidad, referencias de listados o catálogos, manuales de servicio, información sobre reparación de fallas presentadas y su secuencia de solución, control de etiquetados y documentos.

d) Indicación de las claves internas: que la planta utiliza para identificar los productos que reconstruye o reacondiciona con el fin de rastrearlas en el mercado.

e) Anexar en hoja con membrete el reconocimiento de personas y firmas que aparecen en su manual de reconstrucción o reacondicionamiento.

9.8.23.2.2 Para validar el proceso de reconstrucción o reacondicionamiento o renovación tal y como lo indica el manual, personal autorizado de la dependencia competente o del OCP debe realizar una visita previa de validación.

i) La aprobación del manual de reconstrucción o reacondicionamiento o renovación se dará en 5 días hábiles, posteriores a la realización de la visita de validación del manual de reconstrucción o reacondicionamiento, siempre y cuando no existan desviaciones, en caso contrario se rechazará la aprobación del manual.

ii) En caso de rechazo el interesado tiene 30 días naturales para presentar las correcciones de las desviaciones señaladas, de no ser así se procederá a la negación de la aprobación del manual.

iii) La aprobación del manual de reconstrucción o reacondicionamiento o renovación debe tener una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión.

9.8.24 Homogeneidad de la producción.

Para los esquemas de certificación de los incisos 9.8.19.2 a 9.8.19.6, el interesado debe asegurar la homogeneidad de la producción, de modo que todos los productos fabricados cumplan al igual que aquel sobre el que se realizaron las pruebas para satisfacer los requisitos generales de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Mediante este requisito, el fabricante deberá implantar en su cadena de producción una serie de controles que garanticen esta homogeneidad de la producción; pudiendo llegar a ser controles intermedios en la cadena de producción, al final del proceso o incluso durante la fase de compra de materias primas.

> **NOTA 4:** La implantación de un sistema de calidad suele satisfacer las necesidades de este requisito.

Para demostrar el cumplimiento de la homogeneidad de la producción el interesado puede presentar la documentación, descrita en alguna de las siguientes alternativas:

- Certificado vigente del sistema de control de la calidad que incluya en su alcance la línea de producción o del proceso de manufactura, pudiendo ser éste de un organismo acreditado en el extranjero o país de origen.
- Informe de validación del sistema de Homogeneidad de la línea de Producción emitido por el OCP, OCS o personal de un organismo acreditado en el extranjero o país de origen durante la evaluación en sitio, el cual debe considerar los incisos 8.2.2. Determinación de los requisitos para los productos y servicios, 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente, 8.5 Producción y provisión del servicio, 8.6 Liberación de los productos y servicios, 8.7 Control de las salidas no conformes de la NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su equivalente internacional o extranjero.

9.8.25 Sistema de rastreabilidad

Aquellos interesados en certificar sus productos bajo la modalidad con inspección mediante el sistema de rastreabilidad, deberán obtener un informe de inspección del sistema de rastreabilidad, emitido por la dependencia competente o el OCP, que garantice que se cuenta con procesos que aseguren el control de los productos a certificar o certificados.

El interesado ingresará, a la dependencia competente o al OCP, la documentación que demuestre que tiene un sistema de rastreabilidad, para su revisión, así como la solicitud para la inspección del sistema de rastreabilidad de producto, la cual consiste en una visita a la empresa solicitante, previa a la certificación de producto en este esquema, en la que se valida que ésta tiene los procesos implementados y cuenta con los registros abajo listados.

El resultado de dicha visita debe ser válido para el resto de las solicitudes de certificación de producto que realice la empresa solicitante en esta modalidad, siempre y cuando se demuestre que los nuevos productos están contemplados dentro del sistema de rastreabilidad del producto.

Los procesos que deberán estar contenidos en el informe de inspección del sistema de rastreabilidad son:

9.8.25.1 Proceso de identificación del producto.

Conjunto de actividades enfocadas a rastrear el producto, de tal manera que se cuente con al menos los siguientes registros:

a) Cualquier documento que ampare la fabricación, adquisición o transferencia del producto (lista de embalaje, orden de compra, factura de compra u orden de fabricación, etc.) que incluya la siguiente información:

- Descripción del producto;
- Código, modelo o identificación del producto;
- Cantidad;
- Proveedor o fabricante del producto, cuando aplique;

b) Certificado de la conformidad del producto, cuando aplique.

9.8.25.2 Proceso documentado del producto

Conjunto de actividades enfocadas a controlar de manera sistemática las especificaciones de seguridad del producto que contemple por lo menos lo siguiente:

- Designar personal responsable con facultad para el desarrollo del proceso.
- Definición de criterios de aceptación y rechazo.
- Registros de control e inspección de producto.
- Registro y disposición de producto no-conforme.

9.8.25.3 Proceso documentado y registros de cambios o modificaciones al producto

Conjunto de actividades enfocadas a identificar cualquier cambio o modificación del producto, incluyendo:

a) Condiciones de operación y seguridad de producto, condiciones de uso o aplicación.

b) Los cambios o modificaciones deben ser notificados a la dependencia competente o al OCP.

9.8.25.4 Proceso y registros de distribución de producto para efectos de visitas de seguimiento, y eventual recuperación de producto no-conforme

Conjunto de actividades enfocadas a rastrear la distribución del producto (primer nivel de la cadena de distribución), cuyos registros incluyan al menos lo siguiente:

- Descripción del producto.
- Código, modelo o identificación del producto.
- Cantidad.
- Destinatario del producto, o lugar en donde se comercializará, cuando aplique.

9.8.25.5 Proceso de registro y manejo de producto por quejas y reclamaciones al producto

Conjunto de actividades enfocadas a:

- Mantener un registro de todas las quejas presentadas.
- Tomar acciones apropiadas con respecto a dichas quejas.
- Documentar las acciones tomadas.

La inspección de los procesos se hará a través del personal de la dependencia competente o al OCP.

9.9 Procedimiento para Inspección

9.9.1 La unidad de inspección debe celebrar contrato de prestación de servicios con el interesado en obtener un dictamen de cumplimiento de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.9.2 Los particulares están obligados a pedir por escrito una fecha de la inspección a las oficinas del Unidad de inspección. Normalmente, al menos 30 días deben ser requeridos de la fecha de notificación hasta que la inspección pueda ser programada.

9.9.3 La unidad de inspección dará una copia simple del registro de la solicitud y confirmará la fecha de inspección.

9.9.4 Los particulares deben entregar el cinemómetro a la Unidad de Inspección una semana antes del inicio de la inspección programada. El particular debe presentar un único dispositivo. Si un solicitante tiene la intención de presentar un cinemómetro duplicado, o copia de seguridad, también es posible hacerlo. El particular es responsable de asegurar que los cinemómetros funcionan correctamente y se embalen correctamente.

9.9.5 El particular debe entregar el manual de operación en idioma español y el manual de mantenimiento (si lo hay) que se suministran con la compra del cinemómetro, así como las especificaciones y dibujos que describen completamente el cinemómetro y su uso. Se respetará la información como de carácter confidencial.

9.9.6 El particular tiene el derecho de probar su cinemómetro entre el tiempo de llegada al centro de inspección y el inicio de las pruebas, pero no debe abstenerse de tener acceso al cinemómetro (s) durante las pruebas. Cualquier mal funcionamiento de un cinemómetro que resulte en la omisión de cualquiera de las pruebas dará lugar a una negación de dictamen.

9.9.7 Dispositivos auxiliares

9.9.7.1 Si se requieren dispositivos auxiliares especiales durante la inspección, se le pueden solicitar al proveedor para que los ponga a disposición.

9.9.7.2 La falla por parte del proveedor para fabricar los dispositivos auxiliares necesarios y/o disponer la información para la inspección podrían conducir al rechazo del instrumento de medición.

9.9.8 Inspección Inicial

La Unidad de Inspección, realizará la inspección inicial en dos fases de acuerdo con las pruebas mencionadas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. El resultado de las pruebas realizadas se asentará en un dictamen de inspección, que debe ser firmado por el técnico acreditado responsable de realizar las pruebas.

9.9.8.1 Primera fase (Inspección de producto parcial)

Consiste en la comprobación de la conformidad del instrumento con la aprobación del modelo o prototipo, un análisis y comparación de la memoria del programa con el módulo depositado a estos efectos, en el proceso del examen de modelo, así como en la superación de las pruebas indicadas en el inciso 6.2.2, en las condiciones nominales.

9.9.8.2 Segunda fase (Inspección de producto después de la instalación)

Consiste en comprobar la correcta instalación y ajuste del instrumento, así como la superación de al menos 50 medidas realizadas en condiciones de tráfico real. Comparando las mediciones con un cinemómetro patrón calibrado colocado en una posición similar a la del cinemómetro a verificar, no rebasando los límites de Error Máximo Permisible para la Inspección Inicial establecido en el inciso 6.1.3.1.

9.9.9 Inspección Periódica o Extraordinaria

La Unidad de Inspección, realizará la inspección periódica o extraordinaria en dos fases de acuerdo con las pruebas mencionadas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. El resultado de las pruebas realizadas se asentará en un dictamen de inspección, que debe ser firmado por el técnico acreditado responsable de realizar las pruebas.

9.9.9.1 Primera fase (Inspección de producto parcial)

Consiste en la comprobación de la conformidad del instrumento con la aprobación del modelo o prototipo, un análisis y comparación de la memoria del programa con el módulo depositado a estos efectos, en el proceso del examen de modelo, así como en la superación de las pruebas indicadas en el inciso 6.2.2, en las condiciones nominales.

9.9.9.2 Segunda fase (Inspección de producto después de la instalación)

Consiste en comprobar la correcta instalación y ajuste del instrumento, así como la superación de al menos 50 medidas realizadas en condiciones de tráfico real. Comparando las mediciones con un cinemómetro patrón calibrado colocado en una posición similar a la del cinemómetro a verificar, no rebasando los límites de Error Máximo Permisible para la Inspección periódica o extraordinaria de acuerdo con el inciso 6.1.3.2.

9.9.10 La unidad de inspección, emitirá un documento con el resultado de la inspección realizada, pudiendo ser un dictamen de cumplimiento o una negación de dictamen; en ambos casos, el documento debe contar con la firma del técnico acreditado responsable de realizar las pruebas y del supervisor.

9.9.11 En caso de que el instrumento cumpla con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. La unidad de inspección colocará en el instrumento verificado una marca contraseña de inspección.

9.9.11.1 La marca contraseña de inspección debe ser colocada de tal manera que no pueda ser removida del cinemómetro sin dañarla o destruirla.

9.9.11.2 La marca contraseña de inspección debe ser colocada de tal manera que no interfiera con la operación normal del cinemómetro.

9.9.11.3 La marca contraseña de inspección debe ser colocada de tal manera que no permita el acceso a los componentes internos del cinemómetro.

9.9.12 La unidad de inspección deberá programar una visita de seguimiento dentro de los primeros 6 meses de vigencia del dictamen de cumplimiento.

9.9.12.1 Dentro de la visita de seguimiento se verificará el estado del cinemómetro, así como de la marca contraseña y demás información relativa al uso del cinemómetro durante dicho periodo; pudiendo ser bitácoras de uso, reportes de incidentes o cualquier control que el usuario del cinemómetro maneje.

9.9.12.2 En caso de que dentro de la visita de seguimiento se encuentre que el estado o funcionamiento del cinemómetro, la información del uso del mismo (bitácora) y el estado de la marca contraseña es correcto; se procederá a emitir una carta con el resultado de la visita; manteniendo la vigencia del dictamen de cumplimiento.

9.9.12.3 En caso de que dentro de la visita de seguimiento se encuentre que el estado o funcionamiento del cinemómetro, la información del uso del mismo (bitácora) o el estado de la marca contraseña no sea correcta; se procederá a la cancelación del dictamen de cumplimiento.

9.9.12.4 En caso de que la unidad de inspección no reciba respuesta a la programación de visita de seguimiento; se procederá a la cancelación del dictamen de cumplimiento.

9.9.12.5 Previo a la cancelación del dictamen de cumplimiento, la unidad de inspección debe enviar un comunicado por escrito al interesado, dándole aviso de la cancelación, así como un plazo de 5 días hábiles para responder lo que a sus intereses convenga. Pudiendo como resultado de la respuesta del interesado detener la cancelación del dictamen de cumplimiento.

9.9.13 Los cinemómetros usados para establecer acciones penales o para establecer el valor de una variable que pudiera tener efecto para determinar la seriedad de una acción penal, deben cumplir con las disposiciones establecidas o conforme con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Los instrumentos de medición como los referidos en el párrafo anterior deben ser de un modelo aprobado y deben, a menos que se especifique lo contrario, pasar una inspección inicial y, después del vencimiento de un período establecido para el mismo, una inspección periódica.

Los cinemómetros no deben ajustarse con un dispositivo de ajuste accesible al usuario sin romper un sello u otro dispositivo de ajuste, que pudiera afectar la exactitud de medición, a menos que el uso de estos dispositivos sea permitido en los requerimientos específicos.

10. Vigilancia

La dependencia competente podrá realizar visitas de verificación con el objeto de vigilar el cumplimiento de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana de acuerdo con el Capítulo 9 Procedimiento de Evaluación de la Conformidad y conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

11. Bibliografía

- Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2006 y sus reformas.
- NOM-008-SCFI-2002, “Sistema General de Unidades de Medida”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2002.
- NMX-Z-013-2015, "Guía para la estructuración y redacción de normas", declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015 y su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.
- Unión Europea, Decisión No. 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Concejo. Diario Oficial de la Unión Europea, DO L 218 de 13.8.2008, pp. 82-128, 13 de agosto de 2008.
- Unión Europea, Reglamento (CE) No 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea, DO L 218 de 13.8.2008, 13 de agosto de 2008.
- ISO/IEC 17067:2013 Conformity assessment-Fundamentals of product certification and guidelines for product certification schemes e ISO/IEC 17007:2009 Conformity assessment-Guidance for drafting normative documents suitable for use for conformity assessment.
- NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS). Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de mayo de 2016.
- NMX-CC-19011-IMNC-2019, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión (CANCELA A LA NMX-CC-19011-IMNC-2012). Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2020.
- NMX-EC-17065-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios (CANCELA A LA NMX-EC-065-IMNC-2000). Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2014.
- NMX-EC-17067-IMNC-2018, Evaluación de la conformidad-Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto (CANCELA A LA NMX-EC-067-IMNC-2007). Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2018.

APÉNDICE A

(Normativo)

Normas Extranjeras o Internacionales conforme a país de origen

Tabla 1. Cinemómetros y sus especificaciones de acuerdo con las Normas Extranjeras o Internacionales y país de origen

País de Origen	Tecnología	Tipo de cinemómetro	Instituto/laboratorio	Norma Extranjera o Internacional
España	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles C Fijos	Centro Español de Metrología: CEM	Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor (B.O.E. No. 292 de 3-12-2010) o la que la sustituya.
Holanda	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles C	Netherlands Measurement Institute (NMi Certin B.V.) [Instituto de Medición de Países Bajos]	The draft "voorschriften meetmiddelen politie, Versie 2003-10-27r1 " o la que la sustituya.
		Móviles CD		The draft "voorschriften meetmiddelen politie, Versie 2010-08-09"
Hungría	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles C Móviles CD	Government Office of the Capital City Budapest (BKFH)	Gesetz Nr. XLV aus dem Jahre 1991, § 4 Absatz (1) ó OIML R91
Brasil	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles CD	Instituto Nacional de Metrologia, Calidad y Tecnología (Brasil) (Inmetro)	Regulamento Técnico Metrológico anexo à Portaria INMETRO No. 115, de 29 de junho de 1998
Bulgaria	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles CD Fijos	Bulgarian Institute of Metrology (BIM)	чл. 32, ал. 1 от Закона за иЗмерваНията (ДВ, бр. 46 ОТ 2002 г., иЗм. бр. 88 ОТ 05 г., иЗм. и доп . бр. 95 ОТ 2005 г.)

País de Origen	Tecnología	Tipo de cinemómetro	Instituto/laboratorio	Norma Extranjera o Internacional
Eslovaquia	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles CD	Instituto Eslovaco de Metrología (SMU)	Slovensky metrologicky ustav V sulade s ustanovenirn § 30 pism. b) a § 32 ods. 2 pism. e) zakona c. 142/2000 Z. z. o metrologii a o zmene a doplneni niektorych zäkonov v znenf zäkona c.
Suiza	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles CD	Federal Institute of Metrology METAS	Weisungen über Geschwindigkeilskonlrollen und Rollichlüberwachung im Slrassenverkehr vom 22. Mai 2008 des ASTRA. Ó Verordnung des ASTRA zur Slrassenverkehrskonlrollverordnung vom 22. Mai 2008
		Móviles		Verordnung vom 28. November 2008 über Messmittel für Geschwindigkeitskontrollen und Rotlichtüberwachung im Strassenverkehr (SR 941.261). Verordnung des ASTRA vom 22. Mai 2008 zur Strassenverkehrskontrollverordnung (SR 741.013.1).
		Fijos		Artikel 9 und 17 des Bundesgesetzes vom 9. Juni 1977 über das Messwesen (SR 941.20) und Artikel 16 der Messmittelverordnung vom 15. Februar 2006 (SR 941.210)
Alemania	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles	Instituto de Metrología Nacional de Alemania	§ 6 (2) des Mess- und Eichgesetzes vom 25.07.2013 (BGBI. 1 S. 2722) und § 7 (1) der Mess- und Eichverordnung vom 11 .12.2014 (BGBI. 1 S. 2010) Anlage 18 Abschnitt 11 der Eichordnung in der am 31.12.2014 geltenden Fassung PTB-Anforderungen 18.11 „Messgeräte im Straßenverkehr, Geschwindigkeitsüberwachungsgeräte" (12/2014) WELMEC 7.2 „Softwareleitfaden" (5/2011)

País de Origen	Tecnología	Tipo de cinemómetro	Instituto/laboratorio	Norma Extranjera o Internacional
España	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles C Fijos	Centro Español de Metrología	Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor (B.O.E. No. 292 de 3-12-2010) o la que la sustituya.
Holanda	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles C	Netherlands Measurement Institute (NMi Certin B.V.) [Instituto de Medición de Países Bajos]	The draft "voorschriften meetmiddelen politie, Versie 2003-10-27r1 " o la que la sustituya.
		Móviles CD		The draft "voorschriften meetmiddelen politie, Versie 2010-08-09"
Hungría	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles C Móviles CD	Government Office of the Capital City Budapest (BKFH)	Gesetz Nr. XLV aus dem Jahre 1991, § 4 Absatz (1) ó OIML R91
Brasil	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles CD	Instituto Nacional de Metrologia, Calidad y Tecnología (Brasil) (Inmetro)	Regulamento Técnico Metrológico anexo à Portaria INMETRO No. 115, de 29 de junho de 1998
Bulgaria	*Doppler* Sensor Barra Otro	Móviles CD Fijos	Bulgarian Institute of Metrology (BIM)	чл. 32, ал. 1 от Закона за измерванията (ДВ, бр. 46 от 2002 г., изм. бр. 88 от 05 г., изм. и доп. бр. 95 от 2005 г.)

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2022.- Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 13/08/22 por el que se modifica el diverso número 05/02/18 por el que se expiden las Normas para el ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos del personal académico en las escuelas normales y demás para la formación de maestros de educación básica dependientes de la Secretaría de Educación Pública, y se establece la Comisión Técnica Nacional como una instancia de asesoría en esa materia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, 113, fracción XXII, 117 y 126 de la Ley General de Educación; 32 y 33 de la Ley General de Educación Superior; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 y 5, fracciones I y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3o., sexto y noveno párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social, por lo que tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional. Asimismo, el Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Eje II “Política Social”, apartado “Derecho a la educación”, establece el compromiso del Gobierno Federal para mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, así como a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación;

Que el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, en su “Objetivo prioritario 3.- Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio”, “Estrategia prioritaria 3.3 Fortalecer la función magisterial a partir de procesos de selección pertinentes para la admisión, promoción y reconocimiento, así como la evaluación diagnóstica, que favorezcan el desarrollo profesional de las maestras y los maestros”, dispone la acción puntual “3.3.2 Definir referentes aplicables a los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento con la participación de las autoridades correspondientes”;

Que el 22 de febrero de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo número 05/02/18 por el que se expiden las normas para el ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos del personal académico en las escuelas normales y demás para la formación de maestros de educación básica dependientes de la Secretaría de Educación Pública, y se establece la Comisión Técnica Nacional como una instancia de asesoría en esa materia (ACUERDO 05/02/18);

Que la Ley General de Educación publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019 en su artículo 113, fracción XXII prevé que la Secretaría de Educación Pública cuenta, de manera exclusiva, con las atribuciones necesarias para garantizar, entre otras, el carácter nacional de la educación normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, así como aquellas que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables;

Que la Ley General de Educación Superior (LGES) publicada en el DOF el 20 de abril de 2021, en su artículo 32 establece que la rectoría de la educación normal y de formación docente corresponde a la Secretaría de Educación Pública, la cual elaborará las políticas respectivas en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas y tomando en cuenta las particularidades regionales;

Que asimismo la LGES en su artículo 33, primer párrafo mandata que el Estado es el responsable del fortalecimiento de las instituciones públicas de formación docente, escuelas normales, universidades pedagógicas y centros de actualización del magisterio, lo que implica promover mejores condiciones para el desempeño y profesionalización de los formadores de formadores, desarrollar sus programas curriculares, de investigación y de extensión, robustecer sus procesos de administración y la planeación de sus modelos de ingreso e instrumentar metodologías pedagógicas innovadoras para contar con una sólida formación inicial y formación continua;

Que el 15 de septiembre de 2020 se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), mediante el cual la estructura orgánica de dicha dependencia tuvo modificaciones, tales como el cambio de denominación de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación para pasar a ser Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, unidad administrativa que en términos del artículo 16, fracciones V y VI del RISEP cuenta con atribuciones

para promover acciones que tengan como propósito que las instituciones de educación superior destinadas a la formación de los profesionales de la educación alcancen niveles superiores de desarrollo, mediante procesos de planeación estratégica participativa y programas integrales de fortalecimiento institucional y auspiciar el mejoramiento de la excelencia de la educación superior para el magisterio y la solución de los problemas específicos de la misma, y

Que resulta necesario actualizar el ACUERDO 05/02/18, a fin de armonizar su contenido con lo previsto en la LGE, la LGES y el RISEP, además de adecuar la integración de la Comisión Técnica Nacional prevista en el referido Acuerdo, en razón de lo cual, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 13/08/22 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 05/02/18 POR EL QUE SE EXPIDEN LAS NORMAS PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL PERSONAL ACADÉMICO EN LAS ESCUELAS NORMALES Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y SE ESTABLECE LA COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL COMO UNA INSTANCIA DE ASESORÍA EN ESA MATERIA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 2, segundo párrafo, 3, fracción V, 9, fracción III, 12, fracciones V, en su numeral 3 y VI, en su numeral 3, 15, párrafo primero, 20, fracción II, 24, fracción IV, 33, párrafo segundo, 35, párrafo único y fracción I, 38, 39, párrafo primero, literales a y c y fracción I, 40, 41, párrafo tercero, 46, párrafo segundo, 47, 51, fracción III, 62, fracción I y 63, y se **ADICIONAN** las fracciones VII y VIII al artículo 3, recorriéndose en su orden las actuales fracciones VIII a X, para pasar a ser IX a XI, todos del Acuerdo número 05/02/18 por el que se expiden las normas para el ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos del personal académico en las escuelas normales y demás para la formación de maestros de educación básica dependientes de la Secretaría de Educación Pública, y se establece la Comisión Técnica Nacional como una instancia de asesoría en esa materia, para quedar como sigue:

"**ARTÍCULO 2.- ...**

A efecto de atender el mandato constitucional de la excelencia en la educación, se precisa conveniente que estas Normas sirvan de lineamientos orientadores de carácter general para que las autoridades educativas de los Estados y los organismos descentralizados de éstos, facultados para prestar servicios de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, las adopten en sus propias disposiciones**.**

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de las presentes Normas se entenderá por:

I. Autoridad educativa federal, o Secretaría a **IV.** Comisión Técnica Nacional **…**

V. Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal: órgano colegiado cuyo objetivo es generar acuerdos sobre políticas y acciones para el desarrollo de las escuelas normales y las instituciones de formación docente públicas, integrado conforme lo dispone la Ley General de Educación Superior;

VI. DGENAM **…**

VII. DGESuM: a la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio;

VIII. Escuela(s) Normal(es): A las instituciones públicas de formación de docentes para la educación básica en la Ciudad de México;

IX. Normas a **XI.** Sistema de Educación Normal **…**

ARTÍCULO 9.- …

I. a **II. …**

III. En los concursos se utilizarán los perfiles e instrumentos de evaluación que para fines de ingreso sean definidos por la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM, y

IV. …

ARTÍCULO 12.- …

…

I. a **IV. …**

V. …

1. …

2. …

3. Demostrar tener 5 años de experiencia docente, 2 de los cuales en instituciones de formación docente.

VI. …

1. …

2. …

3. Demostrar tener 7 años de experiencia docente, 3 de los cuales en instituciones de formación docente.

ARTÍCULO 15.- La Comisión aplicará un proceso de evaluación a todos los concursantes, diseñado con base en los criterios establecidos por la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM. Dicho proceso constará de instrumentos y procedimientos para acreditar:

I. a **IV. …**

…

ARTÍCULO 20.- …

I. …

II. El perfil y demás requisitos que deben reunir los candidatos conforme a lo establecido por la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM;

III. a **XII. …**

ARTÍCULO 24.- …

I. a **III. …**

IV. Emitir el dictamen respecto de la idoneidad de los concursantes, así como la lista de prelación correspondiente y comunicarlas a la Autoridad Educativa de la Ciudad de México y a la DGESuM.

ARTÍCULO 33.- …

Los aspectos que la Autoridad Educativa de la Ciudad de México deberá considerar para la promoción a que se refiere este Título serán aquellos criterios determinados por la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM, que deberán contener: los relacionados con el desempeño académico, la innovación educativa, la didáctica en la enseñanza, la experiencia académica, así como la investigación y la preservación y difusión de la cultura. Los elementos a considerar en la evaluación de la trayectoria académica serán de carácter cualitativo y cuantitativo, de acuerdo con los perfiles y actividades establecidos para cada categoría.

…

…

ARTÍCULO 35.- Una vez emitida la convocatoria, el interesado deberá ingresar la solicitud de promoción ante la Autoridad Educativa de la Ciudad de México, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Segundo de estas Normas, y presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo:

I. Los productos del trabajo de acuerdo con los perfiles establecidos por la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM;

II. a **III. …**

ARTÍCULO 38.- La evaluación para la promoción entre categorías será fundamentalmente cualitativa y cuantitativa, conforme a los criterios determinados por la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM, y deberá comprender: la demostración fehaciente de las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con el perfil y para realizar las actividades de la categoría a la que se aspira.

ARTÍCULO 39.- Para la promoción entre categorías se analizará la pertinencia de las solicitudes, en términos de los perfiles y funciones establecidas por la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM.

…

…

a. Cumplir los requisitos para ser Personal Académico titular, en términos de los perfiles y funciones establecidas por la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM, así como los previstos en la convocatoria.

b. …

c. Que la Comisión evalúe el desempeño docente del profesor a través de un instrumento aplicado a sus alumnos, así como su competencia para realizar las actividades de docencia en la categoría a la que aspira, la experiencia docente, aportes a la innovación educativa y a la aplicación de la didáctica en el aula, de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM.

I. Si los resultados de las evaluaciones referidas en el numeral anterior son favorables, se analizará la trayectoria académica y los productos del trabajo presentados de acuerdo con los perfiles y funciones establecidas por la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM, y

II. …

ARTÍCULO 40.- La evaluación para promoción entre niveles del Personal Académico, considerará el perfil y los productos del trabajo propios de las actividades de la categoría, evaluados en términos cualitativos y cuantitativos de acuerdo con los perfiles y funciones establecidas por la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM y con el procedimiento establecido en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 41.- …

…

Adicionalmente, a partir de la categoría de Asociado "B", se verificará que en la trayectoria académica se demuestre el desempeño de las actividades previstas en los perfiles y funciones establecidas por la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM.

ARTÍCULO 46.- …

I. a **III. …**

Adicionalmente, deberán cumplirse los requisitos específicos previstos en los perfiles y funciones que establezca la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la DGESuM.

ARTÍCULO 47.- La Autoridad Educativa de la Ciudad de México elaborará con la participación de la DGESuM, la reglamentación a la que se sujetará el otorgamiento de estímulos al Personal Académico, misma que deberá atender lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 51.- …

I. a **II. …**

III. Dos académicos distinguidos por su trayectoria y de reconocido prestigio, miembros del Sistema Nacional de Investigadores, la Academia Mexicana de Ciencias u otros organismos académicos de prestigio equivalente, a invitación de la DGESuM;

IV. a **VI. …**

…

ARTÍCULO 62.- …

I. Revisar y emitir opinión respecto de los proyectos de regulación que en materia de ingreso, promoción y estímulos para los docentes de escuelas normales y demás para la formación de maestros para educación básica deseen expedir las autoridades educativas responsables de prestar servicios de educación básica, con el fin de asegurar que coincidan con los propósitos establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior y los planes y programas de estudio que expida la Secretaría de Educación Pública;

II. a **VIII. …**

ARTÍCULO 63.- La Comisión Técnica Nacional se integrará por trece miembros que serán:

I. La persona titular de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría, quien la presidirá y cuya suplencia la asumirá la persona titular de la DGESuM, y

II. Doce distinguidos docentes de instituciones de formación docente, quienes serán elegidos por el Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal, a través del procedimiento que el propio Consejo determine, observando la paridad de género.

Los cargos que desempeñen los integrantes de la Comisión Técnica Nacional serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

La persona que preside la Comisión Técnica Nacional podrá invitar para que participen en sus sesiones a representantes de otras dependencias, entidades e instituciones, cuando se trate de asuntos relacionados con su ámbito de competencia."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Pública, solicitará al Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal llevar a cabo las acciones necesarias para que la Comisión Técnica Nacional referida en el artículo 63 del presente Acuerdo, se integre y comience a funcionar dentro de los 120 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Ciudad de México, 9 de agosto de 2022.- Secretaria de Educación Pública, **Delfina Gómez Álvarez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

02-CM-AFASPE-GRO/2022

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. ANA LUCÍA DE LA GARZA BARROSO, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; EL DR. DWIGHT DANIEL DYER LEAL, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; EL DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTÁN; DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA Y EL DR. GADY ZABICKY SIROT; COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C.P. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y LA DRA. AIDÉ IBAREZ CASTRO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de marzo de 2022 “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de “LOS PROGRAMAS”, que comprende la realización de intervenciones para el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de contribuir con “LA ENTIDAD”, a su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. Con fecha 30 de mayo de 2022, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Octava; Novena, fracción IX y XXIV; Décima Tercera; así como el Anexo 1 del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de agosto de 2020, la Dirección General de Información en Salud, el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, los Servicios de Atención Psiquiátrica y la Comisión Nacional contra las Adicciones, pasaron al tramo de control de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

IV. Que los Servicios de Atención Psiquiátrica y la Comisión Nacional contra las Adicciones, en coordinación con el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, tienen a su cargo la operación del Programa de Acción Específico “Salud Mental y Adicciones 2020-2024” el cual, forma parte de “LOS PROGRAMAS” señalados en el “CONVENIO PRINCIPAL” y establece como principales objetivos: Consolidar la rectoría en salud mental y adicciones en el modelo de atención primaria de salud integral

(APS-I) con un enfoque comunitario, intercultural, derechos humanos, perspectiva de género y sensible a la línea de la vida; Ampliar los servicios de salud mental y adicciones en el Sistema Nacional de Salud; así como Garantizar el acceso equitativo de la población a servicios integrales de atención en salud mental y adicciones.

V. Que el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, tiene a su cargo la operación del Programa de Acción Específico "Acceso Universal a Sangre, Hemocomponentes y Células Troncales Hematopoyéticas seguros 2020-2024" cuyos objetivos prioritarios son: primero "Incrementar la seguridad sanguínea", segundo "Garantizar el acceso universal a la sangre" y tercero "Evaluar la calidad y capacidad técnica", mismos que se desarrollan mediante las estrategias prioritarias consistentes en el fomento a la cultura de la promoción de la donación voluntaria y altruista con pertinencia cultural y de género, basada en investigación científica y articulando cooperación interinstitucional del todo el Sistema Nacional de Salud; mejorar y ampliar la infraestructura del Sistema Nacional de Salud, mediante la regionalización y territorialización de los servicios de sangre y Diseñar y operar el Sistema Nacional de Biovigilancia, respectivamente. Destacando dentro de sus funciones principales la de promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como con organismos e instituciones públicas, privadas y sociales, para lograr la autosuficiencia, seguridad, cobertura, calidad y acceso equitativo de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas.

VI. Que la Dirección General de Información en Salud, es la Unidad Administrativa responsable de entre otras funciones, coordinar el Sistema de Información Estadística de la Secretaría y del Sistema Nacional de Salud y elaborar, difundir y vigilar la normatividad para normar los procesos de diseño, captación, integración, procesamiento y difusión de la estadística en salud que requieran las unidades administrativas de la Secretaría y otras dependencias y entidades con la finalidad de contar con información de calidad para una eficiente toma de decisiones en materia de Salud Pública a nivel nacional, incluyendo lo relativo a la promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, salud mental y adicciones, así como de la vigilancia epidemiológica.

VII. Que dicha Unidad Administrativa y Órganos Administrativos Desconcentrados, en adelante "UNIDADES TÉCNICAS", tienen a su cargo los siguientes Programas de Acción Específicos, Programas Presupuestarios y/o interacción con "LA ENTIDAD", a los cuales, en lo subsecuente se les denominará "PROGRAMAS TÉCNICOS":

Unidad Administrativa/Órgano Administrativo Desconcentrado	**Programa de Acción Específico y/o Programa Presupuestario**	**Clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona**
Comisión Nacional contra las Adicciones	Salud Mental y Adicciones/Prevención y Atención contra las Adicciones	E025
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Acceso Universal a Sangre y Hemocomponentes y Células Troncales Hematopoyéticas seguros/Asistencia Social y Protección del Paciente	P013
Servicios de Atención Psiquiátrica	Salud Mental y Adicciones/Atención a la Salud	E023
Dirección General de Información en Salud	Rectoría en Salud	P012

VIII. En razón de lo anterior y toda vez que, las "UNIDADES TÉCNICAS", realizan acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades y adicciones, así como, para la generación de información estadística en salud, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia; y con el objetivo de fortalecer la integralidad de las acciones en materia de salud pública, que contribuyen a garantizar el acceso a los servicios de salud de la población a nivel nacional, se considera indispensable su integración al "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de dar únicamente seguimiento a través de informes generados en el SIAFFASPE, al grado de avance y cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades e indicadores establecidos en sus respectivos "PROGRAMAS TÉCNICOS", así como coordinar su participación y cooperación técnica con "LA ENTIDAD", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud.

IX. Que, en la Cláusula DÉCIMA CUARTA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron, a la letra: *"... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"*.

X. Que "LAS PARTES" han determinado, modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de integrar a la Unidad Administrativa y Órganos Administrativos Desconcentrados, a que se hace referencia en los Antecedentes III, IV, V y VI del presente instrumento jurídico, así como para ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD", conforme a los siguientes términos.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones I.1, I.2 y I.5 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar las declaraciones I.3 y I.4 del Apartado I "LA SECRETARÍA"; las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Tercera numeral 5; Séptima; Décima, fracciones VI y X; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", así como adicionar una cláusula como Décima Primera recorriendo las subsecuentes, para quedar como sigue:

" I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. a I.2. **...**

I.3. Las Direcciones Generales de Información en Salud, Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones VIII, XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 24, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; asimismo los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Transfusión Sanguínea; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, así como los Servicios de Atención Psiquiátrica son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, IV, VII, VIII, IX y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 42, 45, 46, 47 y 48 del citado Reglamento; de igual forma la Comisión Nacional contra las Adicciones de conformidad con el artículo 2, apartado C, fracción VII Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y en observancia a la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del Órgano Desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con las atribuciones señaladas en el citado Decreto; todos ellos adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con el *Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2020, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría

de Salud, a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y control de enfermedades, de salud mental y adicciones, promoción de la salud, de transfusión sanguínea y vigilancia epidemiológica, así como de estadística en información en salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema Nacional de Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

I.4.Cada una de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuentan con la disponibilidad técnica y presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

I.5. **...**"

"PRIMERA. OBJETO. -…

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	P018, U008	7,641,808.00	837,240.00	8,479,048.00
Subtotal			**7,641,808.00**	**837,240.00**	**8,479,048.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental y Adicciones	P018	359,895.86	0.00	359,895.86
1	Salud Mental	P018	359,895.86	0.00	359,895.86
2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
Subtotal			**359,895.86**	**0.00**	**359,895.86**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	375,300.00	0.00	375,300.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	425,000.00	0.00	425,000.00
Subtotal			**800,300.00**	**0.00**	**800,300.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Emergencias en Salud	U009	1,597,842.00	0.00	1,597,842.00
1	Emergencias	U009	798,921.00	0.00	798,921.00
2	Monitoreo	U009	798,921.00	0.00	798,921.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	P018, U009	1,637,768.00	76,914.00	1,714,682.00
Subtotal			**3,235,610.00**	**76,914.00**	**3,312,524.00**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	VIH y otras ITS	P016	3,423,730.00	5,287,759.83	8,711,489.83
2	Virus de Hepatitis C	P016	1,086,200.00	0.00	1,086,200.00
Subtotal			**4,509,930.00**	**5,287,759.83**	**9,797,689.83**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA						
1	Salud Sexual y Reproductiva		P020	28,543,680.35	0.00	28,543,680.35
	1	SSR para Adolescentes	P020	3,246,366.00	0.00	3,246,366.00
	2	PF y Anticoncepción	P020	4,475,704.75	0.00	4,475,704.75
	3	Salud Materna	P020	8,750,956.00	0.00	8,750,956.00
	4	Salud Perinatal	P020	3,289,623.60	0.00	3,289,623.60
	5	Aborto Seguro	P020	1,598,200.00	0.00	1,598,200.00
	6	Violencia de Género	P020	7,182,830.00	0.00	7,182,830.00
2	Prevención y Control del Cáncer		P020	2,321,853.84	8,514,950.52	10,836,804.36
3	Igualdad de Género		P020	1,103,545.00	0.00	1,103,545.00
Subtotal				**31,969,079.19**	**8,514,950.52**	**40,484,029.71**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		P018, U009	38,520.00	27,913.00	66,433.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos		U009	2,798,766.00	8,000,560.80	10,799,326.80
	1	Paludismo		0.00	0.00	0.00
	2	Enfermedad de Chagas	U009	15,000.00	0.00	15,000.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos	U009	136,961.50	0.00	136,961.50
	5	Dengue	U009	2,646,804.50	8,000,560.80	10,647,365.30
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		P018, U009	334,751.50	665,303.80	1,000,055.30
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		P018, U009	217,240.00	256,380.28	473,620.28
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)			0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		U009	54,669.60	0.00	54,669.60
7	Enfermedades Cardiometabólicas		U008	5,952,470.00	0.00	5,952,470.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento		U008	1,362,060.00	0.00	1,362,060.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales		U009	202,055.00	0.00	202,055.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas		U009	127,890.58	0.00	127,890.58
Subtotal				**11,088,422.68**	**8,950,157.88**	**20,038,580.56**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,129,842.00	90,524,720.14	93,654,562.14
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	P018	581,700.00	0.00	581,700.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años		0.00	0.00	0.00
Subtotal			**3,711,542.00**	**90,524,720.14**	**94,236,262.14**
Total de recursos federales a ministrar a *"LA ENTIDAD"*			**63,316,587.73**	**114,191,742.37**	**177,508,330.10**

...

...

..."

"SEGUNDA. **-** MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de $177,508,330.10 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 10/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $63,316,587.73 (SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento. Será requisito indispensable que "LA SECRETARÍA" cuente con el original del presente Convenio, debidamente suscrito y el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de $114,191,742.37 (CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero.

...

..."

"TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. **...**

1. a 4. **...**

5. "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales podrán ser virtuales o presenciales a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", así como el destino, aplicación, ejecución y comprobación de los recursos presupuestarios e insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" queda obligada a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", así como a exhibir la documentación original comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. **...**"

“SÉPTIMA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS. - Los requisitos y especificaciones para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2022, Criterios para la Contratación de Servicios Integrales para llevar a cabo reuniones de trabajo y talleres en línea para la operación de los Programas de Acción Específicos, 2022; así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2022, registrados en el “SIAFFASPE”, forman parte integrante del presente instrumento y son de carácter obligatorio para “LAS PARTES” por lo que, en caso de incumplimiento a lo establecido en dichos Criterios, “LA SECRETARÍA” a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, en observancia a lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda del presente instrumento, y conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, podrá informar a las instancias de fiscalización federal y estatal dicho incumplimiento, para los efectos legales a que haya lugar.”

“DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. -**...**

I. a V. **...**

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales podrán ser virtuales o presenciales y serán coordinadas por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud conforme al calendario que para tal efecto se establezca, como mecanismo para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento, sin perjuicio de que las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados puedan realizar visitas de supervisión de carácter técnico, las cuales podrán ser virtuales o presenciales de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la Cláusula Tercera del presente Convenio.

VII. a IX. **...**

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima Segunda del presente instrumento.

XI. a XVI. **...**”

“DÉCIMA PRIMERA. DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LOS “PROGRAMAS TÉCNICOS”. - Las “UNIDADES TÉCNICAS” tendrán la obligación de registrar de manera anual en el SIAFFASPE dentro del Módulo habilitado para ello, la información correspondiente al grado de avance y cumplimiento en los objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades e indicadores establecidos en sus “PROGRAMAS TÉCNICOS”, para su respectivo seguimiento.

Asimismo, las “UNIDADES TÉCNICAS” deberán proporcionar la cooperación técnica que les sea requerida, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, integrando la información solicitada por “LA SECRETARÍA” o “LA ENTIDAD”.”

“DÉCIMA SEGUNDA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.”

“DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.”

“DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.”

“DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.”

“DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.”

“DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.”

“DÉCIMA OCTAVA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO. - Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.”

ANEXO 1

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	Dr. Dwight Daniel Dyer Leal	Director General de información en Salud
11	Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora	Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
12	Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán	Director General de los Servicios de Atención Psiquiátrica
13	Dr. Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones

...

...”

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-002/2020

Código 12-613-1-M1C029P-0000108-E-L-K

LIC. DWIGHT DANIEL DYER LEAL
P R ES E NT E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción VIII, 7, fracciones XXIV y XXV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción I, inciso b) subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de información en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-001/2020

Código 12–I00–1-M1C029P-0000035-E-L-V

DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA
P R E S E NT E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IV, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-001/2019

Código 12-N00-1-M1C026P-0000044-E-L-V

DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTAN
P R E S E NT E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción XIV, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2,fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152 fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a los Servicios de Atención Psiquiátrica.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

C. Gady Zabicky Sirot,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de los Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido o bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones*.

Rúbrica.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7,641,808.00	0.00	7,641,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,641,808.00
TOTALES		**7,641,808.00**	**0.00**	**7,641,808.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,641,808.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	359,895.86	359,895.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,895.86
	1 Salud Mental	0.00	359,895.86	359,895.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,895.86
	2 Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**0.00**	**359,895.86**	**359,895.86**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**359,895.86**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	375,300.00	0.00	375,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375,300.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00
TOTALES		**800,300.00**	**0.00**	**800,300.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**800,300.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Emergencias en Salud	1,597,842.00	0.00	1,597,842.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,597,842.00
1	Emergencias	798,921.00	0.00	798,921.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	798,921.00
2	Monitoreo	798,921.00	0.00	798,921.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	798,921.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,637,768.00	0.00	1,637,768.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,637,768.00
TOTALES		**3,235,610.00**	**0.00**	**3,235,610.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,235,610.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH y otras ITS	3,423,730.00	0.00	3,423,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,423,730.00
2	Virus de Hepatitis C	1,086,200.00	0.00	1,086,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,086,200.00
TOTALES		**4,509,930.00**	**0.00**	**4,509,930.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,509,930.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Sexual y Reproductiva	6,352,275.01	22,191,405.34	28,543,680.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,543,680.35

	1	SSR para Adolescentes	2,072,131.00	1,174,235.00	3,246,366.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,246,366.00
	2	PF y Anticoncepción	0.00	4,475,704.75	4,475,704.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,475,704.75
	3	Salud Materna	2,442,520.01	6,308,435.99	8,750,956.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,750,956.00
	4	Salud Perinatal	1,837,624.00	1,451,999.60	3,289,623.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,289,623.60
	5	Aborto Seguro	0.00	1,598,200.00	1,598,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,598,200.00
	6	Violencia de Género	0.00	7,182,830.00	7,182,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,182,830.00
2	Prevención y Control del Cáncer		0.00	2,321,853.84	2,321,853.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,321,853.84
3	Igualdad de Género		1,103,545.00	0.00	1,103,545.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,103,545.00
TOTALES			**7,455,820.01**	**24,513,259.18**	**31,969,079.19**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**31,969,079.19**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL
			SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
			CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		38,520.00	0.00	38,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,520.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos		2,798,766.00	0.00	2,798,766.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,798,766.00
	1	Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	Enfermedad de Chagas	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
	3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	4	Intoxicación por Artrópodos	136,961.50	0.00	136,961.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,961.50
	5	Dengue	2,646,804.50	0.00	2,646,804.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,646,804.50
	6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		0.00	334,751.50	334,751.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334,751.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		217,240.00	0.00	217,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217,240.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	54,669.60	54,669.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,669.60
7	Enfermedades Cardiometabólicas		100,000.00	5,852,470.00	5,952,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,952,470.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento		0.00	1,362,060.00	1,362,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,362,060.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales		202,055.00	0.00	202,055.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,055.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas		127,890.58	0.00	127,890.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,890.58
TOTALES			**3,484,471.58**	**7,603,951.10**	**11,088,422.68**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**11,088,422.68**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,129,842.00	3,129,842.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,129,842.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	581,700.00	581,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581,700.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**0.00**	**3,711,542.00**	**3,711,542.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,711,542.00**

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
		27,127,939.59	**36,188,648.14**	**63,316,587.73**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**63,316,587.73**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	Marzo	986,787.00
	Julio	6,655,021.00
	Subtotal de ministraciones	7,641,808.00
	U008/OB010	6,656,582.50
	P018/CS010	985,225.50
	Subtotal de programas institucionales	7,641,808.00
	Total	**7,641,808.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental y Adicciones	
	1.1 Salud Mental	
	Marzo	0.00
	Julio	359,895.86
	Subtotal de ministraciones	359,895.86
	P018/SSM30	359,895.86
	Subtotal de programas institucionales	359,895.86
	1.2 Adicciones	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	**359,895.86**
	Total	**359,895.86**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Marzo	0.00
	Julio	375,300.00
	Subtotal de ministraciones	375,300.00
	P018/AC020	375,300.00
	Subtotal de programas institucionales	375,300.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Marzo	0.00
	Julio	425,000.00
	Subtotal de ministraciones	425,000.00
	P018/AC040	425,000.00
	Subtotal de programas institucionales	425,000.00
	Total	**800,300.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Marzo	317,268.00
	Julio	481,653.00
	Subtotal de ministraciones	798,921.00
	U009/EE030	798,921.00
	Subtotal de programas institucionales	798,921.00

	1.2 Monitoreo	
	Marzo	325,860.00
	Julio	473,061.00
	Subtotal de ministraciones	798,921.00
	U009/EE030	798,921.00
	Subtotal de programas institucionales	798,921.00
	Total Programa	**1,597,842.00**
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
	Marzo	1,637,768.00
	Subtotal de ministraciones	1,637,768.00
	U009/EE040	1,637,768.00
	Subtotal de programas institucionales	1,637,768.00
	Total	**3,235,610.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH y otras ITS	
	Marzo	1,117,139.00
	Julio	2,306,591.00
	Subtotal de ministraciones	3,423,730.00
	P016/VH030	3,423,730.00
	Subtotal de programas institucionales	3,423,730.00
2	Virus de Hepatitis C	
	Marzo	325,860.00
	Julio	760,340.00
	Subtotal de ministraciones	1,086,200.00
	P016/VH030	1,086,200.00
	Subtotal de programas institucionales	1,086,200.00
	Total	**4,509,930.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Sexual y Reproductiva	
	1.1 SSR para Adolescentes	
	Marzo	2,711,433.00
	Julio	534,933.00
	Subtotal de ministraciones	3,246,366.00
	P020/SR010	3,246,366.00
	Subtotal de programas institucionales	3,246,366.00
	1.2 PF y Anticoncepción	
	Marzo	3,596,499.75
	Julio	879,205.00
	Subtotal de ministraciones	4,475,704.75
	P020/SR020	4,475,704.75
	Subtotal de programas institucionales	4,475,704.75
	1.3 Salud Materna	
	Marzo	6,783,683.00
	Julio	1,967,273.00
	Subtotal de ministraciones	8,750,956.00
	P020/AP010	8,750,956.00
	Subtotal de programas institucionales	8,750,956.00

	1.4 Salud Perinatal	
	Marzo	3,042,859.60
	Julio	246,764.00
	Subtotal de ministraciones	3,289,623.60
	P020/AP010	3,289,623.60
	Subtotal de programas institucionales	3,289,623.60
	1.5 Aborto Seguro	
	Marzo	766,460.00
	Julio	831,740.00
	Subtotal de ministraciones	1,598,200.00
	P020/MJ030	1,598,200.00
	Subtotal de programas institucionales	1,598,200.00
	1.6 Violencia de Género	
	Marzo	3,306,370.00
	Julio	3,876,460.00
	Subtotal de ministraciones	7,182,830.00
	P020/MJ030	7,182,830.00
	Subtotal de programas institucionales	7,182,830.00
	Total Programa	**28,543,680.35**
2	Prevención y Control del Cáncer	
	Marzo	1,678,735.84
	Julio	643,118.00
	Subtotal de ministraciones	2,321,853.84
	P020/CC010	2,321,853.84
	Subtotal de programas institucionales	2,321,853.84
3	Igualdad de Género	
	Marzo	711,715.00
	Julio	391,830.00
	Subtotal de ministraciones	1,103,545.00
	P020/MJ040	1,103,545.00
	Subtotal de programas institucionales	1,103,545.00
	Total	**31,969,079.19**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	
	Marzo	0.00
	Julio	38,520.00
	Subtotal de ministraciones	38,520.00
	U009/EE070	38,520.00
	Subtotal de programas institucionales	38,520.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
	2.1 Paludismo	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.2 Enfermedad de Chagas	
	Marzo	0.00
	Julio	15,000.00
	Subtotal de ministraciones	15,000.00
	U009/EE020	15,000.00
	Subtotal de programas institucionales	15,000.00

	2.3 Leishmaniasis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.4 Intoxicación por Artrópodos	
	Marzo	43,251.00
	Julio	93,710.50
	Subtotal de ministraciones	136,961.50
	U009/EE020	136,961.50
	Subtotal de programas institucionales	136,961.50
	2.5 Dengue	
	Marzo	574,188.00
	Julio	2,072,616.50
	Subtotal de ministraciones	2,646,804.50
	U009/EE020	2,646,804.50
	Subtotal de programas institucionales	2,646,804.50
	2.6 Vigilancia Post Oncocercosis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	**2,798,766.00**
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	
	Marzo	105,711.00
	Julio	229,040.50
	Subtotal de ministraciones	334,751.50
	U009/EE060	334,751.50
	Subtotal de programas institucionales	334,751.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Marzo	65,172.00
	Julio	152,068.00
	Subtotal de ministraciones	217,240.00
	U009/EE010	217,240.00
	Subtotal de programas institucionales	217,240.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	
	Marzo	0.00
	Julio	54,669.60
	Subtotal de ministraciones	54,669.60
	U009/EE060	54,669.60
	Subtotal de programas institucionales	54,669.60
7	Enfermedades Cardiometabólicas	
	Marzo	1,302,420.00
	Julio	4,650,050.00
	Subtotal de ministraciones	5,952,470.00
	U008/OB010	5,952,470.00
	Subtotal de programas institucionales	5,952,470.00

8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	
	Marzo	408,618.00
	Julio	953,442.00
	Subtotal de ministraciones	1,362,060.00
	U008/OB010	1,362,060.00
	Subtotal de programas institucionales	1,362,060.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	
	Marzo	61,110.00
	Julio	140,945.00
	Subtotal de ministraciones	202,055.00
	U009/EE080	202,055.00
	Subtotal de programas institucionales	202,055.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Marzo	0.00
	Julio	127,890.58
	Subtotal de ministraciones	127,890.58
	U009/EE010	127,890.58
	Subtotal de programas institucionales	127,890.58
	Total	**11,088,422.68**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Marzo	942,621.00
	Julio	2,187,221.00
	Subtotal de ministraciones	3,129,842.00
	E036/VA010	3,129,842.00
	Subtotal de programas institucionales	3,129,842.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Marzo	0.00
	Julio	581,700.00
	Subtotal de ministraciones	581,700.00
	P018/IA030	581,700.00
	Subtotal de programas institucionales	581,700.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	**3,711,542.00**

Gran total	**63,316,587.73**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.1.1	Proceso	Número de redes estales que han implementado un programa de trabajo en el año t	Número de Redes estatales de municipios por la salud en el año t	72	Mide las Redes Estatales de Municipios por la Salud que implementan (elaboración, ejecución, control) un programa de trabajo en materia de salud pública, se refiere al seguimiento que los miembros de las redes municipales activas dan a los avances del programa de trabajo anual de la red y generaran un informe trimestral de los avances. Se considera una red activa aquella que se ha instalado, que cuenta con su acta de instalación firmada. Los miembros de las redes una vez instaladas, elaboran un programa de trabajo anual que considera actividades que incidan en la respuesta a los problemas de salud locales priorizados.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.2.1	Proceso	número de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y ciudadanía	número total de políticas públicas en salud en las entidades federativas programadas	80	Porcentaje de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y la ciudadanía	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número de municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año t.	Número total de municipios en el año t.	28	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	40
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.2.1	Proceso	Número de entornos certificados como saludables en los lugares donde intervenga el Programa	Total de entornos programados para certificar como saludables en los lugares donde intervenga el Programa	100	Mide los entornos certificados como saludables, que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades y municipios ubicados en zonas prioritarias en las que se realicen acciones integradas de salud pública	100

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.3.1	Resultado	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística realizadas	No aplica	35	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	2
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	4.1.1	Resultado	Número de escuelas que cumplen con los criterios de certificación como promotoras de la salud	Total de escuelas publicas certificadas de nivel basico programadas a nivel estatal*100	2	Porcentaje de escuelas publicas de nivel básico que cumplieron con los criterios de certificación para ser escuelas promotoras de la salud	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	No aplica	42	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	5
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	Proceso	Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	Consultas otorgadas en los Servicios de Salud Estatales	72	Número de Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	63
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1	Proceso	Población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	Cartillas Nacionales de Salud entregadas a la población	80	Cobertura de población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.3.1	Proceso	Número de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	Total de las consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	68	Porcentaje de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	50
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	10	El indicador mide la variación de los determinantes positivos de la salud en la población pre y post intervención.	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Proceso	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programadas	100	Mide el porcentaje de las estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable dirigidas a la población,	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.3.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	10	Mide la variación de los determinantes ambientales positivos en los entornos laborales intervenidos	10

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	100	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	12.3.1	Resultado	Número de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales	Total de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales programadas * 100	90	Mide el número de entidades federativas que al menos realizaron una campaña em temas de salud pública en medios digitales, con incremento de al menos 3 indicadores KPI	3
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.1.1	Proceso	Personal de salud capacitado que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población	Personal de salud que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población programado para recibir capacitación	80	Mide el porcentaje de personal que concluye capacitación	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.2.1	Proceso	Personas que intervienen en el Programa, capacitadas y que obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia	Total de personas que intervienen en el Programa, capacitadas y que obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia	100	Mide la proporción de personas capacitadas, que intervienen en el programa y obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia de temas relacionados con la salud pública y promoción de la salud.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.3.1	Proceso	Número de autoridades municipales capacitadas en temas de salud pública en el año t	Número de municipios que han implementado un programa de trabajo municipal de promoción de la salud en el año t	5	La razón es la relación entre el número de autoridades municipales (personal del municipio con toma decisión en los asuntos del ayuntamiento, tales como presidente municipal, síndicos, regidores, directores o responsables de áreas del ayuntamiento), que ha recibido capacitación en temas de salud pública, con respecto a los municipios que están implementado de un programa de trabajo municipal de promoción de la salud en la solución de problemas de salud local.	5
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.4.1	Resultado	Promotores de Salud Hablantes de Lengua Indígena capacitados con Programa Individual de Trabajo Elaborado	No aplica	55	Promotores de salud hablantes de lengua indígena con programas de trabajo implementados en comunidades indígenas	2
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	Proceso	Numero de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	Total de Servicios Estatales de Salud	80	Mide el cumplimiento de los procesos, indicadores y metas del programa	80

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones								
	1	Salud Mental	2.2.2	Resultado	Número de personal capacitado.	No aplica	10,300	Total de personal médico y paramédico no especializado de atención primaria capacitado en prevención de suicidio durante el año 2022.	500
	1	Salud Mental	3.1.1	Resultado	Material informativo	No aplica	542,071	e material informativo (impreso y digital) difundido a sobre promoción de salud mental e identificación de signos y síntomas de las condiciones de salud mental, adicciones y signos de alerta de conducta suicida.	900

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Resultado	Total de mediciones de factores de riesgo realizadas.	No aplica	32	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas en los perfiles epidemiológicos y muestras seleccionadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones en materia de seguridad vial.	1
1	Seguridad Vial	3.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría.	Total de Municipios Prioritarios (197)	80	La aplicación de puntos de control de alcoholimetría se refiere a la instalación de operativos en donde realicen pruebas diagnósticas de alcohol en aire expirado a conductores de vehículos motorizados mediante el uso de equipos de alcoholimetría.	8
1	Seguridad Vial	4.3.1	Proceso	Población civil con habilidades en primera respuesta.	No aplica	25,000	Población civil con habilidades en Primera Respuesta.	1,500
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de población que reciben platicas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,691,539	Población sensibilizada mediante pláticas sobre prevención de accidentes.	47,838
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Total de mediciones de factores de riesgo realizadas.	No aplica	30	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales.	1

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	No aplica	96	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	3
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de entidades federativas que realizan acciones de prevención de lesiones accidentales, a través de la difusión de material educativo y de promoción de la salud.	No aplica	32	Mide el número de entidades federativas que difunden material educativo y de promoción de la salud, para la prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.3.1	Resultado	Número de entidades federativas que difundieron a través de diferentes medios de comunicación, campañas de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, cardas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	No aplica	32	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, cardas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud								
	1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES estatales operando en el año bajo la normatividad establecida.	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normatividad establecida.	90
	1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Numero de Servicios estatales de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	Número de servicios Estatales de Sanidad Internacional programados para operar en el año.	90	Servicios Estatales de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	90
	1	Emergencias	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
	2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica evaluados	26 Sistemas de Vigilancia epidemiológica Vigentes.	80	Evaluación de los Sistemas que integran el SINAVE durante el ejercicio 2022	80

	2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados.	Número de reportes de información epidemiológicos programados para su publicacion	100	Información Epidemiológica Actualizada y Publicada periódicamente	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		1.1.1	Proceso	Calificación obtenida en la supervisión de la RNLSP	Calificación máxima esperada en la supervisión de la RNLSP	100	Mide el grado de cumplimiento a los Criterios de Operación y Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio del Marco Analítico declarado por los Laboratorios Estatales de Salud Pública (LESP) que conforman la Red Nacional de Laboratorio de Salud Pública	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	100	Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.2.1	Proceso	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP implementada.	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP programada.	100	Es el porcentaje de servicios especializados en VIH e ITS (Capasits y SAIHs) con implementación de la PrEP, con respecto a los servicios especializados programados.	100
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. *Reducción de Daños y Riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de sustancia. Lenguaje incluyente libre de estigma y discriminación para prestadores de servicios de salud.	100
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condones entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	112	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año.	112

1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/µl, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100
1	VIH y otras ITS	8.2.1	Resultado	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	95	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en las personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	95
1	VIH y otras ITS	8.10.1	Proceso	Personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento en la Secretaría de Salud.	Personas con diagnóstico de TB activa y VIH en la Secretaría de Salud.	90	Es el porcentaje de personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento para ésta en la Secretaría de Salud, respecto del total del personas con diagnóstico de TB activa y VIH en TAR en la Secretaría de Salud, en el periodo.	90
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	1	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud.	1
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral.	90	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	90
2	Virus de Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Número de trabajadores de salud del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron el curso en VHC seleccionado.	Número de trabajadores de salud del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100	Se refiere a la proporción de personal del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. *Curso vinculado al programa de Hepatitis C Reducción de Daños y Riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de sustancia.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva								
	1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	96	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de difundir y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	3
	1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes formados como capacitadores en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	2,875	Corresponde al número de docentes que han sido formados como replicadores de temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	112
	1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos x100	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	80
	1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas en Jurisdicciones Sanitarias y unidades de salud	No aplica	294	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	7
	1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadaspara proporcionar atención en salud sexual y reproductiva para población adolescente.	No aplica	2,744	Número de personas que laboran en centros de salud de primer nivel de atención, capacitadas y sensibilizadas para proporcionar atención en salud sexual y reproductiva para población adolescente	105
	1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos una unidad de primer nivel con atención amigable para adolescentes	Total de Jurisdicciones Sanitarias en el estado	100	Número de Jurisdicciones Sanitarias con al menos una unidad de primer nivel que proporciona atencion amigable para adolescentes	100
	1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez, otorgadas a adolescentes en servicios amigables	Número de servicios amigables en operación	26	Corresponde al número de atenciones de primera vez que se proporcionan a población adolescente por mes en los Servicios Amigables	16
	1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo	No aplica	143	Número de servicios amigables incorporados a la red de atención durante el año en los Servicios Estatales de Salud	2
	1	SSR para Adolescentes	2.5.2	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente x 100	Total Municipios en el estado	73	Porcentaje de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	67

	1	SSR para Adolescentes	2.5.3	Proceso	Numero de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	No aplica	32	Número de servicios amigables itinerantes otorgando el paquete básico de SSRA en localidades seleccionadas	1
	1	SSR para Adolescentes	2.5.4	Proceso	Número de Municipios visitados durante el año con el servicio amigable itinerante (Edusex)	Ttotal Municipios registrados	49	Se refiere al número de municipios que fueron visitados mediante el Servicio Amigable Itinerante (Edusex) al menos una vez durante el año	19
	1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	66	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	68
	1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado durante el post evento obstétrico x 100	Mujeres adolescentes a la que se les atendió un evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	84
	1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	No aplica	32	Se refiere al número de servicios amigables para adolescentes que cuentan con personal de salud proporcionando atención en aborto seguro con medicamentos	1
	2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	No aplica	645,341	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaria de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	49,257
	2	PF y Anticoncepción	1.2.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de habla indigena (que utilizan un método anticonceptivo) responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	283,299	Corresponde al número de mujeres en edad fértil de habla indigena que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaria de Salud	56,439
	2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	Promedio de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año.	Número de usuarios activos de condones masculinos	53	Señala el número de condones masculinos que se otorgan al año en promedio por cada usuario activo de este método en la Secretaría de Salud	65

	2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,618,331	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaria de Salud	265,678
	2	PF y Anticoncepción	2.1.2	Estructura	Número de servicios activos de telemedicina	No aplica	32	Corresponde al servicio de atención a distancia que se encuentre operando en los servicios estatales de salud	1
	2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,507	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	363
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	541	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	17
	2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso	Cobertura de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	75	Cobertura de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	80
	2	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resultado	(Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año en curso.)*100	Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año anterior más número de usuarias nuevas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) durante el año en curso.	80	Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP ó adoptaron un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año	89
	2	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	117	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	6
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	No aplica	42,208	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud	518

	2	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí en operación	No aplica	217	Corresponde al número de jurisdicciones sanitarias que cuentan con al menos un servicio de vasectomía sin bisturi con personal acreditado para realizar este procedimiento quirúrgico	7
	2	PF y Anticoncepción	2.8.2	Estructura	Número de servicios nuevos implementados	No aplica	34	Incrementar los servicios de vasectomía sin bisturí en jurisdicciones que carecen del servicio	1
	3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	No aplica	120,001	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	4,712
	3	Salud Materna	1.2.1	Resultado	Total de atenciones otorgadas por brigadistas	No aplica	653,400	Promedio de atenciones otorgadas por personal brigadista	28,800
	3	Salud Materna	1.3.1	Proceso	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	No aplica	32	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	1
	3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de mujeres que tuvieron consulta de atención pregestacional	Número de mujeres con consulta prenatal, por 100	100	Proporción de mujeres con atención pregestacional.	100
	3	Salud Materna	2.2.1	Resultado	Número de consultas de atención prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de atención prenatal de primera vez en cualquier trimestre de gestación.	60	Proporción de consultas de atención prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
	3	Salud Materna	2.4.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia estatal y su difusión en cada unidad medica hospitalaria	No aplica	32	Estrategia de disminución de cesárea, basada en el análisis de la cesárea con los criterios de Robson establecida	1
	3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de recién nacidos vivos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100,000.	800	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable	25
	3	Salud Materna	2.6.1	Proceso	Total de mujeres puérperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad	Total de mujeres con evento obstétrico	80	Mujeres en el puerperio que aceptan y reciben anticoncepción post evento obstétrico de larga duración y alta efectividad	80
	3	Salud Materna	2.7.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de atención en el puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	90	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consulta en el puerperio	90

	3	Salud Materna	2.8.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia	Total de entidades federativas, por 100	100	Proporción de entidades federativas con estrategia de abordaje de la pérdida gestacional y depresión posparto.	100
	3	Salud Materna	2.9.1	Proceso	Número de personas recién nacidas por parto con apego inmediato al seno materno	Número de personas recién nacidas por parto x 100	90	Porcentaje de personas recién nacidas por parto, con apego inmediato al seno materno	90
	3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que implementaron el proyecto prioritario.	No aplica	32	Implementación del proyecto prioritario de atención integral del proceso reproductivo, en al menos una unidad de atención obstétrica	1
	3	Salud Materna	3.2.1	Proceso	Total de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia obstétrica instalados	No aplica	32	Número de Comités Estatales de Referencia y Contra referencia obstétrica instalados	1
	3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Número de entidades federativas con estrategia elaborada	No aplica	32	Número de entidades federativas con estrategia para la atención de mujeres embarazadas migrantes o en contexto de desastre, elaborada y difundida	1
	3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel estatal en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	12
	3	Salud Materna	3.6.1	Resultado	Número casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	100
	4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabiencia con peso menor a los 2500 gr, en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabiencia en el periodo	5	Personas recién nacidas sin derechohabiencia con peso menor a los 2500 gr, en el periodo	5
	4	Salud Perinatal	1.2.1	Resultado	Número de BLH y/o Lactarios en la Entidad Federativa que reportan productividad mensual	Número total de BLH y/o Lactarios en la Entidad Federativa	85	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	85
	4	Salud Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de reportes realizados de campañas de promoción de la lactancia materna (SMLM, Día donación, semanas de salud pública).	Número de reportes a realizar de campañas de promoción de la lactancia materna (SMLM, Día donación, semanas de salud pública).	100	Porcentaje de reportes emitido para la Actividades de promoción de la lactancia materna	100

	4	Salud Perinatal	2.1.1	Proceso	Personal capacitado en Reanimación neonatal en el periodo	No aplica	3,600	Porcentaje de profesionales de la salud capacitados en Reanimación neonatal	100
	4	Salud Perinatal	2.2.1	Proceso	Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica con Nominación a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña	Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica	32	Porcentaje de hospitales en las entidades federativas nominados en IHANN	1
	4	Salud Perinatal	2.3.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechojabiencia con tamiz auditivo en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabiencia en el periodo	80	Cobertura de tamiz auditivo	80
	4	Salud Perinatal	2.4.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabiencia con tamiz metabólico	Número de personas recién nacidas sin derechohabiencia en el periodo	90	Cobertura de tamiz metabólico	90
	4	Salud Perinatal	2.5.1	Resultado	Personal de salud capacitado que participa en el BLH y/o lactarios	Personal de salud que participa en el BLH y/o lactarios	80	Porcentaje de personal capacitado en BLH y/o Lactarios	80
	4	Salud Perinatal	3.1.1	Proceso	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud con nominación como Unidades Amigas del Niño y de la Niña	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud	32	Porcentaje de centros de salud de la SSA Nominados como unidades amigas del Niño y de la Niña	1
	4	Salud Perinatal	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado que participa en el proceso de toma de tamiz metabólico	Personal de salud que participa en el proceso de toma de tamiz metabólico	80	Porcentaje de personal capacitado en el proceso de tamiz metabólico	80
	4	Salud Perinatal	3.3.1	Proceso	Número de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado, que realizan análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	Número de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado	90	Porcentaje de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado, que realizan análisis de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal	90
	4	Salud Perinatal	3.4.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en el manejo de CPESMMMP que participan en el análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	Número de profesionales de la salud que participan en el análisis de la mortalidad perinatal	90	Porcentaje de profesionales de la salud capacitados en el manejo de CPESMMMP que participan en el análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	90
	5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud	No aplica	32	Materiales de comunicación difundidos entre la población y el personal de salud, a partir de la elaboración y diseño estrategias de comunicación para informar sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro.	1

	5	Aborto Seguro	1.1.2	Proceso	Número de líneas telefónicas contratadas	No aplica	32	Número de líneas telefónicas habilitadas para otorgar atención y referencia a la población y personal de salud acerca de los Servicios de Aborto Seguro	1
	5	Aborto Seguro	2.1.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro	No aplica	96	Es el personal medico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro.	3
	5	Aborto Seguro	2.2.1	Proceso	Número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	No aplica	64	Es el número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	3
	5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de espacios equipados y en operación dentro de las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	No aplica	32	Son los espacios que se equiparon en las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	2
	5	Aborto Seguro	2.3.2	Resultado	Número de servicios aborto seguro habilitados	No aplica	32	Número de servicios aborto seguro habilitados	1
	5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud para verificar la implementación de los mecanismos de rutas de atención y referencia a los servicios de aborto seguro.	No aplica	256	Son las acciones de monitoreo y seguimiento a las unidades de salud para verificar la implementación de las rutas de atención y referencia para favorecer el acceso a los servicios de aborto seguro.	16
	6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	No aplica	128	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	4
	6	Violencia de Género	1.3.1	Proceso	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	No aplica	192	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	6
	6	Violencia de Género	1.3.2	Proceso	Grupos formados para prevención de la violencia en población adolescente	No aplica	512	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	16

	6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	23	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	24
	6	Violencia de Género	2.1.2	Proceso	Número de supervisiones PRESENCIALES a la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en en los servicios esenciales y especializados de salud	No aplica	128	Número de supervisiones PRESENCIALES a la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en en los servicios esenciales y especializados de salud	7
	6	Violencia de Género	2.2.1	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	23
	6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	Número de talleres brindados sobre IVE	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo	1
	6	Violencia de Género	2.4.2	Proceso	Número de personas capacitadas en NOM-046 VIRTUAL	No aplica	25,600	Número de personas capacitadas en NOM-046 VIRTUAL	800
	6	Violencia de Género	2.4.3	Resultado	Número de talleres brindados sobre NOM-046 presencial	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre NOM-046 PRESENCIAL	1
	6	Violencia de Género	2.4.4	Resultado	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido a personal de enfermería	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido a personal de enfermería	1
	6	Violencia de Género	2.5.1	Proceso	Número de diagnósticos realizados	No aplica	10	Número de diagnósticos Intercultural elaborados en comunidades con población indígena	1
	6	Violencia de Género	2.5.2	Resultado	Número de Grupos de autoayuda en la comunidad de la Vertiente intercultural (Fase 2)	No aplica	60	Número de Grupos de autoayuda en la comunidad de la Vertiente intercultural (Fase 2)	6
	6	Violencia de Género	2.5.3	Resultado	Número de Estrategias de articulación intersectorial para la Vertiente Intercultural del Modelo Integrado prevención y atención a la violencia familiar y de género(fase 2)	No aplica	10	Número de Estrategias de articulación intersectorial para la Vertiente Intercultural del Modelo Integrado prevención y atención a la violencia familiar y de género(fase 2)	1

	6	Violencia de Género	3.2.1	Proceso	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	No aplica	512	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	16
	6	Violencia de Género	3.2.2	Proceso	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	No aplica	512	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	16
	6	Violencia de Género	3.4.1	Proceso	Número de talleres de Buen Trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	No aplica	192	Número de talleres de buen trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	6
	6	Violencia de Género	3.4.2	Resultado	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Trato implementada	No aplica	32	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Trato implementada	1
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	23	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	38
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.4	Resultado	Número de mujeres de 18 años y más, tamizadas en los CAPASITS	Total de mujeres mayores de 18 años registradas en los CAPASITS	70	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino mujeres viviendo con VIH	70
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.5	Resultado	Mujeres de 25 a 39 años de edad con exploración clínica de mamas en el periodo a evaluar	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la Ssa.	29	Cobertura de tamizaje con exploración clínica de mamas	29
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años.	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.	12	Cobertura de tamizaje con mastografía	6
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	11	Cobertura de tamizaje con citología cervical	16
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.8	Resultado	Mujeres a las que se les realizó citología y/o prueba de VPH y que viven en zona rural	Mujeres de 25 a 64 años en 3 y 5 años (citología y prueba de VPH respectivamente) responsabilidad de la Ssa que viven en zona rural	63	Cobertura de tamizaje con citología cervical y PVPH en zona rural	70
2	Prevención y Control del Cáncer		2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80

2	Prevención y Control del Cáncer	2.3.2	Resultado	Casos tratados en clínicas de colposcopía	Total de casos con LIEAG	80	Porcentaje de tratamientos otorgados en casos de LEIAG	80
2	Prevención y Control del Cáncer	2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADs 4 y 5	90	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica	90
2	Prevención y Control del Cáncer	3.1.1	Resultado	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o cuello uterino con atención en centro oncológico	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino	85	Proporción de mujeres con cáncer que recibieron atención en centro oncológico	85
2	Prevención y Control del Cáncer	3.1.3	Proceso	Informe realizado en seguimiento a mujeres viviendo con cáncer de mama y de cuello uterino, 2022, en tratamiento en centro oncológico	Informe programado	100	Informe que contempla el seguimiento a mujeres con cáncer de mama y cuello uterino en centro oncológico	100
2	Prevención y Control del Cáncer	3.1.4	Resultado	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama que cuentan con al menos una sesión de primera vez con acompañamiento emocional	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama	80	Proporción de mujeres que recibieron acompañamiento emocional al momento de la confirmación diagnóstica	80
2	Prevención y Control del Cáncer	4.2.4	Estructura	No. de "sistemas de imagen" funcionales, con póliza de mantenimiento y control de calidad vigente	Total de "sistemas de imagen"	80	Proporción de sistemas de imagen funcionales con pólizas de mantenimiento vigentes	80
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Proceso	Pruebas utilizadas de manera adecuada* en el año a evaluar	Pruebas otorgadas para su uso* en el año a evaluar	97	Proporción de pruebas de VPH utilizadas de manera adecuada	97
2	Prevención y Control del Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuenten con informe/minuta de supervisión entregado en tiempo y forma.	Supervisiones programadas	90	Proporción de supervisiones realizadas con informe de supervisión	90
2	Prevención y Control del Cáncer	5.2.4	Proceso	Unidades que enviaron informes mensuales de control de calidad rutinario	Unidades dentro del programa de control de calidad rutinario	100	Proporción de unidades con control de calidad rutinario	100
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	78,280	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI)	3,800
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	176	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	6

3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitado	No aplica	6,592	Número de personas de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	277
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso	Actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	Actividades programadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	100	Porcentaje de actividades realizadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual respecto a lo programado	100

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.1	Proceso	Número de profilaxis antirrábicas humanas iniciadas por agresión o contacto por perro o gato doméstico	Total de agresiones o contacto con perro o gato doméstico por 100	10	Brindar la profilaxis antirrábica humana a toda persona expuesta al virus de la rabia por agresión o contacto de perro o gato doméstico, que lo requiera.	10
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.2	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	Número de personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	100	Se busca iniciar la profilaxis antirrábica al 100% de las personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como por domésticos de interés económico.	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.3	Resultado	Número de casos de rabia humana transmitido por perro registrados	Número de casos de rabia humana transmitida por perro estimados	100	Se busca mantener al país sin casos de rabia humana transmitido por perro	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Meta de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	90	Perros y gatos vacunados contra la rabia	90
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	5	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.3.1	Proceso	Número de muestras de cerebros enviadas al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	Número reportado de reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90	Se busca conocer la circulación del virus de la Rabia en zonas que propicien su transmisión al ser humano, mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservorios sospechosos o probables de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90

1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		5.1.1	Resultado	Número de casos de brucelosis	Total de población por 100,000 habitantes	1	Lograr disminuir los casos de brucelosis y con ello limitar las complicaciones que causa esta enfermedad en la cronicidad	1
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		7.1.1	Proceso	Número de casos probables de rickettsiosis que reciben tratamiento, reportados en el SEVE en el trimestre.	Número de casos probables de rickettsiosis reportados en el SEVE en el trimestre.	100	Mide la cobertura de tratamientos ministrados a pacientes probables de padecer FMMR u otras rickettsiosis.	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		7.1.2	Resultado	Número de casos confirmados de rickettsiosis al cierre del año.	Número de casos confirmados de rickettsiosis al cierre del año anterior.	1	Se busca disminuir la presencia de casos de rickettsiosis y con ello limitar las defunciones por esta causa.	1
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		8.1.1	Proceso	Perros ectodesparasitados de forma tópica	Perros censados	95	Medir el número de perros ectodesparasitados en los operativos de control de la rickettsiosis	95
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		8.1.2	Proceso	Viviendas con rociado intra y peridomiciliar	Viviendas visitadas	80	Medir el número de viviendas con rociado intra y peridomiciliar en áreas de riesgo de transmisión de rickettsiosis.	80
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		9.1.1	Resultado	Total de pacientes diagnosticados clínicamente o con presencia de proglótidos con Teniasis con tratamiento	Total de pacientes diagnosticados clínicamente o con presencia de proglótidos con Teniasis	100	Evitar la transmisión de teniosis, ministrando el tratamiento de manera oportuna en pacientes portadores del parásito.	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		10.1.1	Resultado	Número de Entidades incorporadas al plan de eliminación	Número de Entidades sin registro de casos de teniosis por T. solium	1	Lograr eliminar la teniosis por T. solium en México	1
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos								
	1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
	1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100
	1	Paludismo	3.1.1	Proceso	Numero de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo existentes	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	100

	1	Paludismo	4.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades de riesgo con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide el impacto de las acciones para la eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos.	100
	1	Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de pacientes positivos a paludismo que recibieron tratamiento específico.	Número total de pacientes positivos a paludismo	100	Total de casos de paludismo que recibieron tratamiento farmacológico	100
	1	Paludismo	6.1.1	Proceso	Número de casas que utilizan pabellones impregnados con insecticida	Número de casas a las que se les proporciono pabellón impregnado con insecticida	100	Mide la cantidad de viviendas donde se usa pabellón impregnado	100
	1	Paludismo	8.1.1	Proceso	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo realizadas	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo programadas	100	Contar con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que sesione bimestralmente	100
	2	Enfermedad de Chagas	2.1.1	Proceso	Numero de casas con acciones de manejo integral del vector	Numero de casas que requieren de acciones de control integral del vector	100	Controlar la transmisión vectorial intradomiciliar.	100
	2	Enfermedad de Chagas	2.4.1	Proceso	Número de casos con tratamiento etiológico y seguimiento terapéutico	Número de casos confirmados que sean candidatos a tratamiento etiológico	100	Verifica la atención integral de los casos de Enfermedad de Chagas	100
	2	Enfermedad de Chagas	2.5.1	Proceso	Número de localidades con vigilancia entomológica	Número de localidades que requieren de vigilancia entomológica	100	Verifica la actualización de la distribución de especies triatomineos y sus densidades.	100
	2	Enfermedad de Chagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas	100	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia.	100
	4	Intoxicación por Artrópodos	1.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	Número de Localidades Prioritarias	100	Número de Localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	20

	4	Intoxicación por Artrópodos	1.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con rociado residual intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Control químico de alacranes y arañas a través del rociado residual intradomiciliar en localidades prioritarias	20
	4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
	4	Intoxicación por Artrópodos	2.3.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña violinista tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
	4	Intoxicación por Artrópodos	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios aracnológicos realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios aracnológicos para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
	4	Intoxicación por Artrópodos	3.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios de alacranes realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios de alacranes para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
	5	Dengue	1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones Programadas	32	Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes	1
	5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	4
	5	Dengue	3.3.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Vigilancia Entomovirológica	No aplica	137	Mide trimestralmente la vigilancia entomovirológica implementada en las Localidades Prioritarias	1
	5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	1
	5	Dengue	7.2.1	Proceso	Número de entidades con estudios serológicos de intoxicación por Carbamatos y medición de niveles de Colinesterasa al personal	No aplica	31	Mide el número de estudios serológicos de intoxicación por Carbamatos y medición de niveles de Colinesterasa realizados al personal que aplica Insecticidas	1

	5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	4
	5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	4
	5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	4
	5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	52
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		1.1.1	Proceso	Número de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años con tratamiento para ITBL	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años. X 100.	63	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años.	63
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		1.1.2	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilacia postratamiento	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y vigilancia postratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		1.2.1	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de las histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		1.3.1	Proceso	Número de Jornadas Dermatológicas	No aplica	44	Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades	2
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		2.1.1	Proceso	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado, los que terminan y los que curan (Éxito)	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado x 100.	86	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	86

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	/Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	30	Este indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recaídas) a todos los probables de TB TF.	30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Escriba aquí la descripción del numerador	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año X 100	90	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea.	90
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Resultado	Sumatoria de porcentaje de emergencias en salud atendidas (brotes y desastres) en menos 24 hrs.	32	90	Porcentaje de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	90
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Resultado	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de Kits de reservas estratégicas.	7
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	2.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos	No aplica	3	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas	3
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.1.1	Proceso	Cursos y talleres realizados	No aplica	2	Se refiere a las actividades de educación continua para que el personal de salud adquiera las competencias necesarias para la atención integral del paciente con asma y EPOC.	2
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Total de personas con factor de riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría	70
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3	Resultado	Número de pacientes con EPOC en tratamiento y no presentan exacerbación en el periodo.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento	60	Porcentaje de pacientes con EPOC con al menos 6 meses en tratamiento y no presenten exacerbaciones en el periodo.	60

6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma.	30	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento.	30
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5	Resultado	Número de pacientes con asma con tres meses o más en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	Total de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento.	60	Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	60
7	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas	100
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con DM que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	Número de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	9
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con HTA en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Número de pacientes con HTA en tratamiento en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20	Se refiere al porcentaje de pacientes con HTA en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (tamizaje) para riesgo de caídas	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de riesgo de caídas.	30
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.4.1	Resultado	Número actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas mayores	Población sujeta a programa	90	Son las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Población adulta mayor con detecciones realizadas de AIVD y de ABVD	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplico el cuestionario para su detección de AIVD y de ABVD	5

8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.3.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento no farmacológico para alteraciones de memoria en el primer nivel de atención	Número de adultos mayores con detección positiva de alteraciones de memoria	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza tratamiento no farmacológico para alteraciones de la memoria que resulte favorable.	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.1.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas por la entidad federativa sobre el avance de las acciones establecidas en minuta por el programa a través de reuniones y seguimiento de acuerdos	No aplica	90	Son las acciones dirigidas a la persona mayor en la entidad federativa a través de la evaluación generada por minuta y seguimiento de los acuerdos y compromisos.	90
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.2.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (tamizaje) para incontinencia urinaria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Es el porcentaje de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de incontinencia urinaria.	30
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Número de personal multidisciplinario de salud capacitado en en primer nivel de atención en las entidades federativas en atención a la persona mayor.	Número de participantes programados	10	Son el número de personal multidisciplinario de salud capacitado en en primer nivel de atención en las entidades federativas en atención a la persona mayor.	10
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	5.1.1	Resultado	Es el número de adultos mayores con detecciones (por tamizaje) realizadas de depresión	Es el número de personas mayores en unidades de primer nivel de atención	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de depresión	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	6.2.1	Resultado	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que se les realiza la detección para riesgo de fracturas por osteoporosis	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que acuden a la consulta de primera vez en el periodo en primer nivel de atención;	30	Son las personas de 50 años y más con detección de riesgo de fractura por osteoporosis	30
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	7.2.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento no farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención	Número de personas mayores con detección positiva de síndrome de caídas	40	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más que se les da tratamiento no farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	7.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (por tamizaje) para alteraciones de memoria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les detecta (por tamizaje) alteraciones de la memoria.	40

9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	4,279	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de salud bucal.	383
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	4.2.1	Resultado	Campañas de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	62	Participación del programa de salud bucal durante las Jornadas Nacionales de Salud Pública.	2
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	No aplica	22,686,397	Contempla la aplicación del esquema básico de prevención de salud bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general. (SBE01, 02, 06, 07, 11, 15, 19, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 47, 48, 49 y 50)	3,123,059
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	7.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	6	Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto Salud Oral y Factores de Riesgo (SOFAR).	1
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	10.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación estomatológica realizados.	No aplica	57	Cursos de capacitación realizados al personal estatal, jurisdiccional y operativo sobre las principales estrategias del programa de salud bucal.	2
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,310	Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.	383
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Informe de evaluación y seguimiento.	No aplica	124	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación de las estrategias del programa, así como dar seguimiento a las actividades de prevención.	4
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,534,201	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuente del servicio estomatológico. (CPP06 y 13)	153,532
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	2
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2

10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados	100	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas a personal de salud en jurisdicciones sanitarias en cada entidad, de acuerdo a los criterios establecidos como prioritarios.	2
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa.	14

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos en niñas y niños menores de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.1.3	Resultado	Población de seis años de edad a la que se le aplicó la segunda dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna SRP en población de seis años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos de vacunación en niñas y niños de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna DPT en población de cuatro años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.3.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas durante el último trimestre del 2022	70

1	Vacunación Universal	5.1.2	Proceso	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los Servicios de Salud, capacitado.	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud adscrito a unidades ubicadas en municipios de atención prioritaria.	90	Permite conocer el porcentaje del personal de salud bajo responsabilidad de los servicios de salud en municipios de atención prioritaria del estado, que han sido capacitados en temas de atención integrada en la infancia y vacunación.	90
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.3.1	Proceso	Total de población de 10 a 19 años de edad atendida	Total de población de 10 a 19 años de edad programada	90	Población adolescente que reciben talleres de nutrición, salud mental y activación física, para que estén en posibilidades de adquirir estilos de vida saludable	90
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	3.5.1	Proceso	Número de adolescentes en seguimiento por mala nutrición	Número total de adolescentes detectados con mala nutrición	45	Mide el número de adolescentes detectados con problemas de mala nutrición: bajo peso, sobrepeso y obesidad que están recibiendo atención.	45
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.1.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez que reciben tratamiento con Plan A	Denominador: Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez.	95	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para EDA con plan A de hidratación.	95
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.2.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez que reciben tratamiento sintomático	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez.	70	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para IRA con tratamiento sintomático	70
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.3.1	Proceso	Niñas y niños menores de 24 meses con anemia detectados por primera vez en el año.	Niñas y niños menores de 24 meses que acuden a las unidades de salud por primera vez en el año.	50	Este indicador permitirá identificar el porcentaje de detección de anemia por deficiencia de hierro en niñas y niños menores de 24 meses que acuden a las unidades de salud del primer nivel de atención.	26
3	Atención a la Salud en la Infancia	3.1.1	Resultado	Número de niñas y niños menores de seis meses con lactancia materna exclusiva	Numero de niñas y niños menores de 6 meses en control nutricional con cualquier diagnóstico (NPT)	55	Niñas y niños menores de seis meses de edad alimentados con lactancia materna exclusiva.	55
3	Atención a la Salud en la Infancia	8.2.1	Proceso	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud, capacitado	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud.	18	Permite conocer el porcentaje de personal de salud bajo responsabilidad de los servicios de salud del estado, que ha sido capacitado en temas de atención integrada en la infancia	18
3	Atención a la Salud en la Infancia	10.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	Número de supervisiones programadas al programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año	80	es el número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	80

ÍNDICE: *Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General*

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub. Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Mujer de 20 a 59 años de edad	3.02	60,500	182,710.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub. Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad	2.79	64,000	178,560.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub. Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años de edad	3.02	112,500	339,750.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub. Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Hombre de 20 a 59 años	2.78	49,000	136,220.00
TOTAL							**837,240.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstioc y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	76,914	76,914.00
TOTAL							**76,914.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Clave: 060.308.0177	90.09	8,593	774,143.37
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	6.96	108,546	755,480.16
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual. Descripción complementaria: Clave: 060.308.0227	10.34	47,320	489,288.80
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza. Descripción complementaria: Clave: 080.980.0001	43.92	24,325	1,068,354.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC. Descripción complementaria: Clave: 080.829.5406	55.56	1,000	55,560.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Inmunoanálsis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálsis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC. Descripción complementaria: Prueba VIH Ag/Ac (4ta). Clave 080.829.5539	91.64	2,510	230,016.40
1	VIH y otras ITS	8.10.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos Descripción complementaria: Clave: 010.000.4373.00 (Costo sin IVA)	898.90	35	31,461.50
1	VIH y otras ITS	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC. Descripción complementaria: Clave: 080.784.7991 Cada pieza incluye 10 cartuchos RTC (Costo con IVA)	20,880.00	25	522,000.00

1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: Clave 080.829.5463. Las cantidades son por pruebas	46.40	26,675	1,237,720.00
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Fórmula para lactantes (Sucedáneo de Leche Humana de Termino). Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 mL: 60 kcal Máximo /100 mL: 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL: 250 kcal Máximo /100 mL: 295 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol): Mínimo/100 kca: 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 g. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal: 2,5 µg o 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg, Máximo/100 kcal: S. E., NSR/100 kcal: 70 mg. Vitamina B Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal: 60 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 µg. Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal 500 µg. Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg. Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 µg. Ácido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 µg. Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 2 000 µg. Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 0,1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1,5 µg. Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 1,5 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 10 µg. Vitamina K1: Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 0,5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza): Sodio (Na): Mínimo/100 kcal: 20 mg Máximo/100 kcal: 60 mg NSR/100 kcal: -. Potasio (K): Mínimo/100 kcal: 60 mg Máximo/100 kcal: 180 mg NSR/100 kcal: -. Cloro (Cl): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: 160 mg NSR/100 kcal: -. Calcio (Ca): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 140 mg. Fósforo (P): Mínimo/100 kcal: 25 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 mg. La relación Ca:P: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Magnesio (Mg): Mínimo/100 kcal: 5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 mg. Hierro (Fe): Mínimo/100 kcal: 1 mg Máximo/100 kcal: 2 mg. Yodo (I): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 60 µg. Cobre (Cu): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 120 µg. Cinc (Zn): Mínimo/100 kcal: 0,5 mg	35.20	3,078	108,345.60

				Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1,5 mg. Manganeso (Mn): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 µg. Selenio (Se): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 9 µg. Colina: Mínimo/100 kcal: 14 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 mg. Mioinositol (Inositol): Mínimo/100 kcal: 4 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 40 mg. L-Carnitina (Carnitina): Mínimo/100 kcal: 1,2 mg Máximo/100 kcal: 2,3 mg. Taurina: Mínimo/100 kcal: 4,7 mg Máximo/100 kcal: 12 mg. Nucleótidos **): Mínimo/100 kcal: 1,9 mg Máximo/100 kcal: 16 mg NSR/100 kcal: -. Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales. Leche de vaca Proteínas Totales: Mínimo/100 kcal 1,8 g Máximo/100 kcal: 3,0 g NSR/100 kcal: -. Lípidos y ácidos grasos: Grasas: Mínimo/100 kcal: 4,4 g Máximo/100 kcal: 6 g NSR/100 kcal: - . ARA: Mínimo/100 kcal: 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. DHA: Mínimo/100 kcal : 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. NSR/100 kcal: (0,5 % de los ácidos grasos). Relación ARA: DHA: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Ácido linoléico: Mínimo/100 kcal: 300 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico: Mínimo/100 kcal : 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. -. Hidratos de carbono. Hidratos de carbono: Mínimo/100 kcal: 9 g Máximo/100 kcal: 14 g NSR/100 kcal: -. Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no seráµ superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al		

				menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora. Descripción complementaria: Clave: 030.000.0011.00			
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Sucedaneo De Leche Humana De Pretermino. Polvo Contenido en: Kilocalorías Unidad kcal 100g Mín. 400 Máx 525 100kcal Mín 100.0 Máx 100.0 100ml Mín 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Mín. 19.2 Máx 31.5 100kcal Mín4.80 Máx 6.00 100ml Mín 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Mín. 1200 Máx 7350 100kcal Mín300.00 Máx 1400.00 100ml Mín 192 Máx 1190 Ac alfa Linolénico Unidad mg 100g Mín. 200 Máx SE* 100kcal Mín50.00 Máx SE* 100ml Mín 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/A. á Linolenico 100g Mín. 5:1 Máx 15:1 100kcal Mín5:1 Máx 15:1 100ml Mín 5:1 Máx 15:1 Acido araquidónico Unidad % 100g Mín. 1.60 Máx 3.675 100kcal Mín0.40 Máx 0.70 100ml Mín 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Mín. 1.40 Máx 2.625 100kcal Mín 0.35 Máx 0.50 100ml Mín 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Mín. 1.5:1 Máx 2:1 100kcal Mín1.5:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.5:1 Máx 2:1 Proteínas Unidad g 100g Mín. 9.60 Máx 15.75 100kcal Mín 2.40 Máx 3.00 100ml Mín 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Mín. 20.00 Máx 63 100kcal Mín 5.00 Máx 12.00 100ml Mín 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono*** Unidad g 100g Mín. 38.80 Máx 73.5 100kcal Mín 9.70 Máx 14.00 100ml Mín 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Mín. 144.00 Máx 315 100kcal Mín36.00 Máx 60.00 100ml Mín 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Mín. 376.00 Máx 840 100kcal Mín 94.00 Máx 160.00 100ml Mín 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Mín. 240.00 Máx 840 100kcal Mín 60.00 Máx 160.00 100ml Mín 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Mín. 380.00 Máx 735 100kcal Mín 95.00 Máx 140.00 100ml Mín 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Mín. 208.00 Máx 525 100kcal Mín 52.00 Máx 100.00 100ml Mín 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Mín. 1.7:1 Máx 2:1 100kcal Mín 1.7:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.7:1 Máx 2:1 Vitamina A Unidad U.I. 100g Mín. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Min 700.00 Máx 1254.00 100ml Mín 448 Máx 1065.9 Vitamina A ER (Retinol) Unidad ?g 100g Mín. 816.00 Máx 1995 100kcal Mín 204.00 Máx 380.00 100ml Mín 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Mín. 292.00 Máx 525 100kcal Mín 73.00 Máx 100.00 100ml Mín 46.72 Máx 85 Vitamina E (Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Mín. 12.00 Máx 63 100kcal Mín 3.00 Máx 12.00 100ml Mín 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad ?g 100g Mín. 32.80 Máx 131.25 100kcal Mín 8.20 Máx 25.00 100ml Mín 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Mín. 53.60 Máx 194.25 100kcal Mín 13.40 Máx 37.00 100ml Mín 8.576 Máx 31.45	95.00	162	15,390.00

				Vitamina B1 (tiamina) Unidad ?g 100g Mín. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Mín 60.00 Máx 250.00 100ml Mín 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad ?g 100g Mín. 560.00 Máx 2625 100kcal Mín 140.00 Máx 500.00 100ml Mín 89.6 Máx 425 Niacina Unidad ?g 100g Mín. 4000.00 Máx 7875 100kcal Mín 1000.00 Máx 1500.00 100ml Mín 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad ?g 100g Mín. 300.00 Máx 918.75 100kcal Mín 75.00 Máx 175.00 100ml Mín 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad ?g 100g Mín. 148.00 Máx 262.5 100kcal Mín 37.00 Máx 50.00 100ml Mín 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad ?g 100g Mín. 1800.00 Máx 9975 100kcal Mín 450.00 Máx 1900.00 100ml Mín 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad ?g 100g Mín. 0.80 Máx 7.875 100kcal Mín 0.20 Máx 1.50 100ml Mín 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad ?g 100g Mín. 8.80 Máx 52.5 100kcal Mín 2.20 Máx 10.00 100ml Mín 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Mín. 30.00 Máx 262.5 100kcal Mín 7.50 Máx 50.00 100ml Mín 4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Mín. 16.00 Máx 210 100kcal Mín 4.00 Máx 40.00 100ml Mín 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Mín. 28.00 Máx 78.75 100kcal Mín 7.00 Máx 15.00 100ml Mín 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Mín. 6.80 Máx 15.75 100kcal Mín 1.70 Máx 3.00 100ml Mín 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad ?g 100g Mín. 24.00 Máx 236.25 100kcal Mín 6.00 Máx 45.00 100ml Mín 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad ?g 100g Mín. 360.00 Máx 630 100kcal Mín 90.00 Máx 120.00 100ml Mín 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Mín. 4.40 Máx 7.875 100kcal Mín 1.10 Máx 1.50 100ml Mín 0.704 Máx 1.275 Manganeso Unidad ?g 100g Mín. 28.00 Máx 131.25 100kcal Mín 7.00 Máx 25.00 100ml Mín 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad ?g 100g Mín. 7.20 Máx 26.25 100kcal Mín 1.80 Máx 5.00 100ml Mín 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Mín. 7.60 Máx 84 100kcal Mín 1.90 Máx 16.00 100ml Mín 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad ?g 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad ?g 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linolenico. **DHA: Acido Docosahexanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml. Descripción complementaria: Clave: 030.000.0003.00			
TOTAL							**5,287,759.83**

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	368.23	23,124	8,514,950.52
TOTAL							**8,514,950.52**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	139.00	22	3,058.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	499.00	5	2,495.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente.	520.00	43	22,360.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional al 2.5%, caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	36,700.00	23	844,100.00
	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Regulador de Crecimiento al 1.3% en Saco de 18.18 kilogramos	34,776.80	6	208,660.80
	5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Piretroide al 1.73% en base oleosa, caja con dos bidones de 10 litros	20,800.77	100	2,080,077.00
	5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Neonicotinoide al 3% + Piretroide al 0.75%, tambos de 208 litros	195,700.00	4	782,800.00
	5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	19,674.47	180	3,541,404.60
	5	Dengue	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida organofosforado de acción residual al 28.16%, caja con 12 frascos de 833 mililitros	14,964.00	15	224,460.00

	5 Dengue	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida carbamato al 80%, caja con 20 bolsas resellables de aluminio Contenido: 5 sobres hidrosolubles de producto formulado de 125 gramos cada uno	15,952.92	20	319,058.40
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 Tabletas. Descripción complementaria: Tratamiento de reacciones leprosas tipo 1	3.70	8	29.60
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pregabalina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Pregabalina 75 mg Envase con 28 Cápsulas Descripción complementaria: Tratamiento para pacientes con neuropatia por discapacidad por lepra	25.19	6	151.14
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol HCl 400 mg, caja con 672 tabletas	544.12	58	31,558.96
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja c/672 tabletas	351.85	76	26,740.60
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pediátrico combinado, Fase Intensiva (R75mg/H 50 mg/Z 150 mg) caja con 84 tabletas dispersables	177.32	14	2,482.48
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, cápsula de 150mg, caja con 100 cápsulas	232.82	229	53,315.78
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pediátrico combinado, Fase Sostén (R75mg/H 50 mg) caja con 84 tabletas dispersables	147.77	11	1,625.47
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, cápsula de 300mg, caja de 100 cápsulas	364.31	332	120,950.92
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta 250 mg	0.53	14,031	7,436.43
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	6.23	10	62.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	71.00	1	71.00

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + ácido Clavulánico tableta 500 mg /125 mg	2.60	10	26.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline tableta100 mg	37.91	10	379.10
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Delamanid, tableta 50 mg	53.03	3,000	159,090.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Prothionamida, tableta 250 mg	2.13	110	234.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula 250 mg	5.25	2,500	13,125.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula 100 mg	9.89	7,642	75,579.38
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol HCl, tableta 400 mg	0.68	1,638	1,113.84
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta 400 mg	0.44	2,184	960.96
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta 600 mg	14.84	3,704	54,967.36
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline tableta100 mg	36.08	3,196	115,311.68
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.40	104	41.60
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta 400 mg	4.99	10	49.90

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Butilhioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Grageas o Tabletas.	6.84	140	957.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Butilhioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml.	9.77	140	1,367.80
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	6.50	140	910.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metronidazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador.	7.60	210	1,596.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 30 Tabletas.	10.58	210	2,221.80
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina/ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	32.00	560	17,920.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxicilina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas.	8.48	350	2,968.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metformina. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 30 Tabletas.	7.51	280	2,102.80
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Naproxeno. Tableta Cada Tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 Tabletas.	10.26	350	3,591.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Azitromicina. Tableta Cada Tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 4 Tabletas.	17.00	350	5,950.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Albendazol. Suspensión Oral Cada frasco contiene: albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	3.14	700	2,198.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metamizol sodico. Comprimido cada comprimido contiene: metamizol sódico 500 mg. envase con 10 comprimidos.	3.16	140	442.40
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	3.80	350	1,330.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Nafazolina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	30.00	1,400	42,000.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Neomicina, polimixina b y gramicidina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 ml.	30.50	700	21,350.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina/ácido clavulánico. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	16.00	560	8,960.00

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Azitromicina. Suspensión. Cada 5 ml de suspensión contienen: Azitromicina 200 mg. Frasco con polvo para reconstituir 10 ml.	152.75	350	53,462.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Grageas.	5.00	140	700.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	3.67	70	256.90
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletas.	7.39	350	2,586.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias, con pivote tipo luer lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	74.99	12	899.88
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene: albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletas.	3.28	700	2,296.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	5.15	350	1,802.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	2.42	4,200	10,164.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Glibenclamida. Tableta Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas.	3.50	280	980.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Paracetamol. Solución oral cada ml contiene: paracetamol 100 mg. envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	3.77	1,050	3,958.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Salbutamol. Jarabe Cada 5 ml contienen: Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol Envase con 60 ml.	15.97	35	558.95
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clioquinol. Crema Cada g contiene: Clioquinol 30 mg Envase con 20 g.	4.30	700	3,010.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cloranfenicol. Solución oftálmica. Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	25.00	700	17,500.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.	5.02	70	351.40
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Miconazol. Crema Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g.	3.95	700	2,765.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Bencilpenicilina benzatínica compuesta. Suspensión Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Envase con un frasco ámpula y diluyente con 3 ml.	11.67	700	8,169.00

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dicloxacilina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos.	25.00	70	1,750.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	31.00	210	6,510.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Óxido de zinc. Pasta Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25. 0 g Envase con 30 g.	7.19	700	5,033.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trimetoprima-sulfametoxazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg Envase con 120 ml y dosificador.	6.90	350	2,415.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.	16.90	350	5,915.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amlodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.	7.15	70	500.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Enalapril. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: Maleato de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	4.69	280	1,313.20
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Isosorbida. Tableta Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.50	70	315.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas	4.12	350	1,442.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene: paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.	4.10	1,400	5,740.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	3.43	35	120.05
TOTAL							**8,950,157.88**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: Vacuna Hexavalente, clave 020.000.6135.00 Capturado en dosis y precio por dosis	273.46	164,780	45,060,244.46

1	Vacunación Universal	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna contra la Influenza Estacional. Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis) Clave 020.000.3822.01	677.24	67,132	45,464,475.68
TOTAL							**90,524,720.14**

Gran total	**114,191,742.37**

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

GRAN TOTAL (PESOS)	**0.00**

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometabólicas, Micobacteriósis, Dengue y Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos de presupuesto INSABI, y los recursos adicionales.

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD														
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7,641,808.00	837,240.00	8,479,048.00	1,443,140.00	0.00	0.00	0.00	1,443,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,922,188.00
	Total:	7,641,808.00	837,240.00	8,479,048.00	1,443,140.00	0.00	0.00	0.00	1,443,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,922,188.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL														
1	Salud Mental y Adicciones	359,895.86	0.00	359,895.86	417,335.00	0.00	0.00	0.00	417,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	777,230.86
	1 Salud Mental	359,895.86	0.00	359,895.86	417,335.00	0.00	0.00	0.00	417,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	777,230.86
	2 Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	359,895.86	0.00	359,895.86	417,335.00	0.00	0.00	0.00	417,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	777,230.86
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES														
1	Seguridad Vial	375,300.00	0.00	375,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375,300.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00
	Total:	800,300.00	0.00	800,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,300.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA														
1	Emergencias en Salud	1,597,842.00	0.00	1,597,842.00	2,429,267.84	0.00	0.00	0.00	2,429,267.84	0.00	0.00	0.00	0.00	4,027,109.84
	1 Emergencias	798,921.00	0.00	798,921.00	1,276,267.84	0.00	0.00	0.00	1,276,267.84	0.00	0.00	0.00	0.00	2,075,188.84
	2 Monitoreo	798,921.00	0.00	798,921.00	1,153,000.00	0.00	0.00	0.00	1,153,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,951,921.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,637,768.00	76,914.00	1,714,682.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,714,682.00
	Total:	3,235,610.00	76,914.00	3,312,524.00	2,429,267.84	0.00	0.00	0.00	2,429,267.84	0.00	0.00	0.00	0.00	5,741,791.84
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA														
1	VIH y otras ITS	3,423,730.00	5,287,759.83	8,711,489.83	6,850,724.32	0.00	0.00	0.00	6,850,724.32	0.00	0.00	0.00	0.00	15,562,214.15
2	Virus de Hepatitis C	1,086,200.00	0.00	1,086,200.00	757,525.00	0.00	0.00	0.00	757,525.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,843,725.00
	Total:	4,509,930.00	5,287,759.83	9,797,689.83	7,608,249.32	0.00	0.00	0.00	7,608,249.32	0.00	0.00	0.00	0.00	17,405,939.15
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA														
1	Salud Sexual y Reproductiva	28,543,680.35	0.00	28,543,680.35	19,043,404.66	0.00	0.00	0.00	19,043,404.66	0.00	0.00	0.00	0.00	47,587,085.01
	1 SSR para Adolescentes	3,246,366.00	0.00	3,246,366.00	1,260,566.66	0.00	0.00	0.00	1,260,566.66	0.00	0.00	0.00	0.00	4,506,932.66
	2 PF y Anticoncepción	4,475,704.75	0.00	4,475,704.75	12,817,389.00	0.00	0.00	0.00	12,817,389.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,293,093.75
	3 Salud Materna	8,750,956.00	0.00	8,750,956.00	3,349,284.00	0.00	0.00	0.00	3,349,284.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,100,240.00
	4 Salud Perinatal	3,289,623.60	0.00	3,289,623.60	1,091,994.00	0.00	0.00	0.00	1,091,994.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,381,617.60

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
	5 Aborto Seguro	1,598,200.00	0.00	1,598,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,598,200.00
	6 Violencia de Género	7,182,830.00	0.00	7,182,830.00	524,171.00	0.00	0.00	0.00	524,171.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,707,001.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2,321,853.84	8,514,950.52	10,836,804.36	4,754,071.00	0.00	0.00	0.00	4,754,071.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,590,875.36
3	Igualdad de Género	1,103,545.00	0.00	1,103,545.00	154,185.00	0.00	0.00	0.00	154,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,257,730.00
Total:		31,969,079.19	8,514,950.52	40,484,029.71	23,951,660.66	0.00	0.00	0.00	23,951,660.66	0.00	0.00	0.00	0.00	64,435,690.37
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES														
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	38,520.00	27,913.00	66,433.00	16,607,039.87	0.00	0.00	0.00	16,607,039.87	0.00	0.00	0.00	0.00	16,673,472.87
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	2,798,766.00	8,000,560.80	10,799,326.80	63,281,207.36	0.00	0.00	0.00	63,281,207.36	0.00	0.00	0.00	0.00	74,080,534.16
	1 Paludismo	0.00	0.00	0.00	362,335.00	0.00	0.00	0.00	362,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	362,335.00
	2 Enfermedad de Chagas	15,000.00	0.00	15,000.00	549,005.73	0.00	0.00	0.00	549,005.73	0.00	0.00	0.00	0.00	564,005.73
	3 Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4 Intoxicación por Artrópodos	136,961.50	0.00	136,961.50	5,268,163.68	0.00	0.00	0.00	5,268,163.68	0.00	0.00	0.00	0.00	5,405,125.18
	5 Dengue	2,646,804.50	8,000,560.80	10,647,365.30	57,101,702.95	0.00	0.00	0.00	57,101,702.95	0.00	0.00	0.00	0.00	67,749,068.25
	6 Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	334,751.50	665,303.80	1,000,055.30	6,404,963.00	0.00	0.00	0.00	6,404,963.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,405,018.30
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	217,240.00	256,380.28	473,620.28	1,028,158.58	0.00	0.00	0.00	1,028,158.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1,501,778.86
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	54,669.60	0.00	54,669.60	104,947.76	0.00	0.00	0.00	104,947.76	0.00	0.00	0.00	0.00	159,617.36
7	Enfermedades Cardiometabólicas	5,952,470.00	0.00	5,952,470.00	7,786,388.46	0.00	0.00	0.00	7,786,388.46	0.00	0.00	0.00	0.00	13,738,858.46
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1,362,060.00	0.00	1,362,060.00	565,702.79	0.00	0.00	0.00	565,702.79	0.00	0.00	0.00	0.00	1,927,762.79
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	202,055.00	0.00	202,055.00	3,130,919.38	0.00	0.00	0.00	3,130,919.38	0.00	0.00	0.00	0.00	3,332,974.38
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	127,890.58	0.00	127,890.58	956,300.00	0.00	0.00	0.00	956,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,084,190.58
Total:		11,088,422.68	8,950,157.88	20,038,580.56	99,870,127.20	0.00	0.00	0.00	99,870,127.20	0.00	0.00	0.00	0.00	119,908,707.76

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA														
1	Vacunación Universal	3,129,842.00	90,524,720.14	93,654,562.14	22,191,536.02	0.00	0.00	0.00	22,191,536.02	0.00	0.00	0.00	0.00	115,846,098.16
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	749,669.00	0.00	0.00	0.00	749,669.00	0.00	0.00	0.00	0.00	749,669.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	581,700.00	0.00	581,700.00	7,015,096.93	0.00	0.00	0.00	7,015,096.93	0.00	0.00	0.00	0.00	7,596,796.93
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		3,711,542.00	90,524,720.14	94,236,262.14	29,956,301.95	0.00	0.00	0.00	29,956,301.95	0.00	0.00	0.00	0.00	124,192,564.09

Gran Total:	63,316,587.73	114,191,742.37	177,508,330.10	165,676,081.97	0.00	0.00	0.00	165,676,081.97	0.00	0.00	0.00	0.00	343,184,412.07

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del S*istema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación."

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los un día del mes de junio de dos mil veintidós.- Por la Secretaría: Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. **Hugo López Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Director General de Promoción de la Salud, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá**.- Rúbrica.- Director General de Epidemiología, Dr. **Gabriel García Rodríguez**.- Rúbrica.- Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Mtra. **Diana Iris Tejadilla Orozco**.- Rúbrica.- Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Dra. **Ana Lucía de la Garza Barroso**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Dra. **Karla Berdichevsky Feldman**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas**.- Rúbrica.- Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega**.- Rúbrica.- Director General de Información en Salud, Dr. **Dwight Daniel Dyer Leal**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, Dr. **Jorge Enrique Trejo Gómora**.- Rúbrica.- Director General de los Servicios de Atención Psiquiátrica, Dr. **Juan Manuel Quijada Gaytán**.- Rúbrica.- Comisionado Nacional contra las Adicciones, Dr. **Gady Zabicky Sirot**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Finanzas y Administración, C.P. **Raymundo Segura Estrada**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, Dra. **Aidé Ibarez Castro**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN Y POR MARATH BARUCH BOLAÑOS LÓPEZ, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, ASISTIDOS POR MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y RODRIGO RAMÍREZ QUINTANA, TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO; Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASISTIDA POR FERNANDO HUMBERTO GAMBOA ROSAS, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO; JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y MARÍA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA; TODOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN SU ACTUACIÓN CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la "SECRETARÍA" establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante *SNE*), y vigilar su funcionamiento.

III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II, de la Ley Federal del Trabajo, el *SNE* tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.

IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539, de la Ley Federal del Trabajo y 15, fracción I, del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (en adelante *USNE*), es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del *SNE* en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.

V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante *PAE*), tiene el objetivo de lograr la inserción en un empleo formal de *Buscadores de Trabajo*, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.

VI. Las Reglas de Operación del *PAE* (en adelante *Reglas*), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021, establecen que la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos que asumen "LAS PARTES" para la operación del *PAE*, así como los Programas complementarios que se implementan en cada entidad federativa en el marco del *SNE*.

DECLARACIONES

I. La "SECRETARÍA" declara que:

I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 90 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, y 40, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 537, 538 y 539, de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

A) Establecer y dirigir el *SNE* y vigilar su funcionamiento;

B) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable;

C) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;

D) Proponer la celebración de convenios en materia de empleo, entre la Federación y las Entidades Federativas, y

E) Orientar a los *Buscadores de Trabajo* hacia las vacantes ofertadas por los *Empleadores*, con base a su formación y aptitudes.

I.2. Los recursos económicos que destinará al cumplimiento del objeto del presente *Convenio de Coordinación*, provienen de los que le son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante *SHCP*), para el Ejercicio Fiscal 2022.

I.3. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 4, fracción III, y 5, del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019.

I.4. Marath Baruch Bolaños López, Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción II, y 6, fracción IX, del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019.

I.5. Marco Antonio Hernández Martínez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, asiste en la suscripción del presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción III, y 7, fracción XIV, del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019.

I.6. Rodrigo Ramírez Quintana, Titular de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, asiste en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción VII, y 15, fracciones I, II, IV, V y VII, del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019; y con el artículo Único, fracción III, inciso a), del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.

I.7. Para los efectos del presente *Convenio de Coordinación*, señala como domicilio el ubicado en calle La Morena, número 804, piso 14, colonia Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

II. "EL ESTADO" declara que:

II.1. Es una entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y que tiene la calidad de persona moral oficial facultada para ejercer todos los derechos necesarios para realizar el objeto por el que se instituyó, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 23, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25 fracción I, y 26 del Código Civil Federal; 29, fracción I, y 30 del Código Civil del Estado de Campeche.

II.2. Layda Elena Sansores San Román, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del artículo 59, 71, fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3 y 4, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.3. Fernando Humberto Gamboa Rosas, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico de la Administración Pública Estatal, cuenta con las facultades para suscribir convenios, contratos y demás actos jurídicos, dentro de sus atribuciones, con la Federación, con las demás entidades federativas, con los municipios de la entidad y con otras personas físicas o morales, privadas u oficiales, en términos de lo que disponen el artículo 72, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, 4 párrafo segundo, 9, 13, fracciones IV y VIII, 15, 22, apartado A, fracción VII, 23, 33, fracciones IV, XXVI y XXVII, y el ARTÍCULO NOVENO transitorio, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 14 de septiembre del 2021.

II.4. Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas de la Administración Pública Estatal, cuenta con las facultades para suscribir convenios, contratos y demás actos jurídicos, dentro de sus atribuciones, con la Federación, con las demás entidades federativas, con los municipios de la entidad y con otras personas físicas o morales, privadas u oficiales, en términos de lo que disponen los artículos 72, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, 4, párrafo segundo, 9, 13, fracciones IV y VIII, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 28, fracciones I, II, III, V, VI, VII, XIII, XIV, XVII, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIX, XL, XLI, XLVIII, XLIX, L, LII, y el ARTÍCULO CUARTO transitorio, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 14 de septiembre del 2021.

II.5 María Eugenia Enríquez Reyes, en su carácter de Secretaria de la Contraloría de la Administración Pública Estatal, cuenta con las facultades para suscribir convenios, contratos y demás actos jurídicos, dentro de sus atribuciones, con la Federación, con las demás entidades federativas, con los municipios de la entidad y con otras personas físicas o morales, privadas u oficiales, en términos de lo que disponen los artículos 72, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, 4, párrafo segundo, 9, 13, fracciones IV y VIII, 15, 22, apartado A, fracción XV, 23, 41, fracciones I, II, VIII, IX, XII, XIII, XV y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 14 de septiembre del 2021.

II.6 Para efectos de lo que establecen las *Reglas*, la unidad administrativa que será considerada como la Oficina del Servicio Nacional de Empleo, es la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Campeche (en adelante *OSNE*).

II.7 Para efectos del presente instrumento señala, como domicilio el ubicado en calle 8 número 149, entre 61 y 63, colonia Centro, C.P. 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, así como las *Reglas,* los lineamientos y manuales que ha emitido la "SECRETARÍA", para la operación del *PAE.*

III.2. Para efectos del presente *Convenio de Coordinación*, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las *Reglas*, mismos que se resaltarán en letras *cursivas*, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen "LAS PARTES", con el fin de operar el *PAE* en el Estado de Campeche.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". La "SECRETARÍA" y "EL ESTADO", en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, *Reglas*, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante *Normatividad*) de carácter federal y estatal, aplicables a la operación del *PAE*.

2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.

3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.

4. Capacitar al personal que participe en la ejecución del *PAE*.

5. Evaluar la operación de la *OSNE* y proporcionar información relativa a su funcionamiento.

6. Promover y difundir el *PAE* con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los *Buscadores de Trabajo* y *Empleadores* que solicitan la intermediación de la *OSNE*.

7. Priorizar la atención a población que enfrenta mayores barreras de acceso al empleo, tales como: mujeres; jóvenes, incluidos los egresados del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro; personas mayores de 50 años; personas con alguna discapacidad; personas víctimas de delito o de violación de derechos humanos; personas preliberadas; solicitantes de la condición de refugiado; refugiados, y beneficiarios de protección complementaria.

8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales.

9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación del *PAE*, se organicen.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA".

La "SECRETARÍA", por conducto de la *USNE*, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la *Normatividad* de carácter federal aplicable al *PAE* y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación/profesionalización al personal que participe en su ejecución, en particular, a los *Consejeros Laborales* adscritos a la *OSNE*.

2. Dar a conocer la estructura organizacional de la *OSNE* que se requiera para implementar la operación del *PAE*.

3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales que se indican en la cláusula QUINTA del presente *Convenio de Coordinación*, conforme a la *Normatividad* federal, con el propósito de llevar a cabo su aplicación en la entidad federativa.

4. Dar acceso a la *OSNE* a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información del *PAE*.

5. Proveer a la *OSNE*, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal de éstas, de: enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, red de voz y datos; equipos de cómputo para el personal y centros de intermediación laboral, y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.

6. Promover y fomentar la capacitación/profesionalización del personal adscrito a la *OSNE* que participe en la ejecución del *PAE*, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.

7. Supervisar y dar seguimiento a la operación del *PAE*, para verificar su estricto apego a la *Normatividad* aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

8. Promover la implementación de las acciones de *Contraloría Social* que resulten aplicables conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de *Contraloría Social* autorizados por la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad en la materia.

9. Canalizar para atención de la *OSNE*, las peticiones ciudadanas que, en materia de empleo u ocupación productiva, se presenten ante la "SECRETARÍA", cuando así corresponda.

10. Evaluar el desempeño de la *OSNE*, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución del *PAE*.

11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la *OSNE* se apegue a éstas y se coadyuve a transparentar la operación del *PAE*.

12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación del *PAE* en la *OSNE*, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.

13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE "EL ESTADO".

"EL ESTADO" se obliga a:

1. Operar en la entidad federativa el *PAE*, para ello deberá:

A) Disponer de una estructura organizacional de la *OSNE*, con base en el modelo que le dé a conocer la "SECRETARÍA", a través de la *USNE*.

B) Adoptar la denominación oficial de "Servicio Nacional de Empleo de Campeche" para la *OSNE*, o en su caso realizar las gestiones conducentes para ello.

C) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la *OSNE*, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de *Buscadores de Trabajo*, incluidas personas con discapacidad y adultos mayores, en los que se desarrolle de manera eficiente la intermediación laboral descrita en las *Reglas*, tales como Bolsa de Trabajo, Centros de Intermediación Laboral, Talleres para Buscadores de Empleo, Centros de Evaluación de Habilidades (Valpar), el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación del *PAE*, así como espacio físico para apoyar la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

D) Designar a un servidor público de tiempo completo, con jerarquía mayor o igual a Director de Área, como Titular de la *OSNE*.

E) Facultar al Titular de la *OSNE* para conducir el funcionamiento de ésta; administrar los recursos que en el marco del presente *Convenio de Coordinación* asignen "LAS PARTES"; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel y gestionar los apoyos necesarios para el funcionamiento de la *OSNE.*

F) Designar de manera oficial, a través del Titular de la dependencia o secretaría estatal a la cual se encuentre adscrita la *OSNE*, al Titular de ésta y al de su área administrativa, así como a otro funcionario de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos que "LAS PARTES" destinen para la operación del *PAE* en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en la *Normatividad*.

2. Asignar recursos para el funcionamiento exclusivo de la *OSNE*, que incluyan:

A) Contratar personal, que labore de tiempo completo y exclusivamente para la *OSNE*, a fin de llevar a cabo las actividades relativas a la operación del *PAE*, conforme lo establecen las *Reglas*, incluidas las de carácter técnico, operativo y administrativo que complementen lo anterior. Las contrataciones de *Consejeros Laborales* se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la *USNE*, en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por "EL ESTADO" y las obligaciones que se deriven de esta relación serán responsabilidad de éste.

B) Dotar a la *OSNE* de presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; combustible; arrendamiento de inmuebles; papelería; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local y acciones relativas a la realización de campañas de difusión.

C) Asignar mobiliario; equipo; vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario y, en su caso, los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la *OSNE* en comodato o cesión de derechos de uso.

D) Dotar a todas las áreas de la *OSNE* en la entidad federativa, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas que le proporcione la "SECRETARÍA", así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA", por conducto de la *USNE*.

E) Supervisar y dar seguimiento a la operación del *PAE* en la entidad federativa*,* para verificar la estricta aplicación de la *Normatividad* y, en su caso, solicitar la intervención de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

3. Asignar recursos destinados a la realización de *Ferias de Empleo* en la entidad federativa.

4. Mantener adscrito para uso de la *OSNE*, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2, inciso C), de la presente cláusula, así como aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la *OSNE,* ya sea en comodato o cesión de derechos de uso.

5. Elaborar diagnósticos locales que identifiquen y valoren posibles alianzas con dependencias públicas y otras organizaciones relacionadas con la intermediación laboral y capacitación para la empleabilidad, así como promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas del *SNE*, siempre que esto no comprometa la aportación de recursos federales, y una vez cumplida la *Normatividad* y previa autorización del Titular de la *USNE*, incrementen la cobertura del *PAE*.

En este caso, “EL ESTADO” deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la *Normatividad*.

6. Vincular a la *OSNE* con dependencias de desarrollo económico que faciliten la coordinación con *Empleadores*, inversionistas y organismos empresariales, que aporten información sobre las vacantes disponibles, así como con instituciones de educación técnica y formación profesional, que cuenten con instalaciones y recursos humanos para impartir cursos de capacitación y proporcionen información de sus egresados que se incorporen al mercado laboral.

7. Por conducto de la *OSNE* se obliga a:

A) Operar el *PAE* de conformidad con la *Normatividad* aplicable.

B) Destinar los recursos consignados en las cláusulas TERCERA, numeral 5, y QUINTA, del presente *Convenio de Coordinación,* única y exclusivamente a la operación del *PAE*, con estricto apego a la *Normatividad*.

C) Supervisar y dar seguimiento a la operación del *PAE*, conforme a la *Normatividad*, así como, atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.

D) Notificar a la *USNE* los movimientos de personal que labora en la *OSNE*, y registrarlos en el Sistema de información que al efecto ponga a disposición la *USNE*.

E) Profesionalizar mediante acciones de capacitación y actualización al personal adscrito a la *OSNE*, atendiendo las disposiciones que emita la *USNE*, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la *USNE*.

F) Comprobar e informar a la “SECRETARÍA”, a través de la *USNE*, el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los montos ministrados no ejercidos, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la *Normatividad*.

G) Utilizar como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información del *PAE*, los Sistemas que la “SECRETARÍA” determine por conducto de la *USNE.*

H) Garantizar el registro de información en los Sistemas y asegurarse que sea fidedigna.

I) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información y protección de *Datos Personales*, en su carácter de responsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas que la “SECRETARÍA” pone a disposición de la *OSNE.*

J) Aplicar los procedimientos establecidos por la *USNE* en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.

K) Difundir y promover entre la población de la entidad federativa*,* el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la “SECRETARÍA”.

L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.

M) Implementar acciones de *Contraloría Social*, conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social y los documentos de *Contraloría Social* autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

N) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la “SECRETARÍA”, por conducto de la *USNE*.

O) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.

P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores, y en su caso, la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.

Q) Cumplir las disposiciones en materia de archivos y control documental, así como aquellas relacionadas con la protección de *Datos Personales*.

R) Informar sobre el ejercicio de los recursos de origen estatal considerados en la cláusula SEXTA, así como el cierre de los mismos.

QUINTA. - APORTACIONES DE LA “SECRETARÍA”. Para la ejecución del *PAE* en la entidad federativa, la “SECRETARÍA” destina la cantidad de $4'809,360.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), proveniente del presupuesto aprobado durante el Ejercicio Fiscal 2022 por la *SHCP*, en el capítulo de gasto “4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, partida “43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos”. Estos recursos deberán utilizarse en *Acciones* de *“Consejeros Laborales”* y *“Ferias de Empleo”*.

“EL ESTADO”, a través de la *OSNE*, será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la *Normatividad* federal.

La "SECRETARÍA" dispone de una estructura de cuentas bancarias integrada por una concentradora a la cual se le ministran los recursos y vinculadas a ésta, subcuentas pagadoras, mismas que se encuentran bajo la responsabilidad de la *OSNE* para la disposición y el ejercicio de los recursos.

Los recursos consignados en la presente cláusula serán ministrados a la cuenta concentradora, con base en las Solicitudes de Recursos que las *OSNE* presenten a la *USNE*, de conformidad con los compromisos de pago y/o las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado.

El ejercicio de los recursos se llevará a cabo mediante la utilización de medios electrónicos o de manera excepcional, por medio de cheques por parte de las *OSNE.*

Las características de la estructura de cuentas se detallan en los *Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*.

A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos indicados en esta cláusula deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la *USNE*.

B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme lo establecen las *Reglas* en su numeral 4.3., para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos antes señalados, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARÍA”, por conducto de la *USNE*, podrá iniciar el monitoreo de su ejercicio, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte, hacia aquellas *OSNE* con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARÍA” y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La “SECRETARÍA”, a través de la *USNE*, dará a conocer de manera oficial dichos ajustes a “EL ESTADO”, por medio del Titular de la *OSNE*.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la ministración de recursos señalados en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la “SECRETARÍA”, por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del Ejercicio Fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la *SHCP* o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la “SECRETARÍA”, ni implicará la suscripción de un nuevo Convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la “SECRETARÍA”, a través de la *USNE*, lo hará del conocimiento de “EL ESTADO”, a través del Titular de la *OSNE*, junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA. - APORTACIONES DE “EL ESTADO”. Para garantizar la ejecución del *PAE* y los *Programas Complementarios* a que se alude en las *Reglas*, “EL ESTADO” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de $2’446,775.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para el funcionamiento y administración de la *OSNE*, monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, del presente instrumento;

2. La cantidad de $2’800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para su aplicación en *Acciones* de los *Programas Complementarios* que, en materia de empleo u ocupación productiva, se lleven a cabo en favor de la población buscadora de trabajo, los cuales podrá proponer y acordar con la *USNE* para su registro y seguimiento, y

Los recursos señalados en el numeral 2, deberán ejercerse conforme a los montos y calendario que al efecto acuerde la *USNE* con “EL ESTADO”, a través del Titular de la *OSNE*.

A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

"EL ESTADO" se obliga a transferir a la *OSNE* oportunamente, los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA". El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de noviembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula, con excepción a los correspondientes al pago del personal contratado, el cual no deberá exceder el mes de diciembre.

B) COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que "EL ESTADO" realice por conducto de la *OSNE* en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA", contra los documentos y/o formatos remitidos por vía electrónica a la *USNE*, que amparen las erogaciones realizadas.

El procedimiento para la comprobación de las aportaciones de la presente cláusula, se detallan en los *Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*.

SÉPTIMA. - GRATUIDAD DEL PAE. Los servicios del *PAE* son gratuitos, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida en las *Reglas*, por lo que la *OSNE* y "EL ESTADO" no deberán cobrar cantidad alguna, ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los *Buscadores de Trabajo* y *Empleadores*, alguna obligación o la realización de servicios personales, ni condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o

2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la *USNE* suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la *OSNE* de manera inmediata.

NOVENA. - INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

DÉCIMA. - DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación*, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

DÉCIMO PRIMERA. - SEGUIMIENTO. La "SECRETARÍA", a través de la *USNE* y "EL ESTADO", por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la *OSNE,* serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento, y en su caso, adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA", por conducto de la *USNE*, supervisará y dará seguimiento a la operación del *PAE* en la *OSNE*, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la *Normatividad* aplicable, y para tal efecto, solicitará a "EL ESTADO" la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que corresponda conforme a la *Normatividad*.

2. "EL ESTADO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las Instancias de Fiscalización y Control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.

3. "EL ESTADO" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con recursos de crédito externo, para lo cual la "SECRETARÍA", a través de la unidad administrativa facultada para ello, establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA. - RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y, de ningún modo, serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate “EL ESTADO” con recursos asignados por la “SECRETARÍA”, no serán clasificados como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA. - TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción I, inciso m), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; y en los artículos 70 y 71, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. “EL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

“LAS PARTES” darán cumplimiento a la *Normatividad* respecto al resguardo y protección de información, así como al tratamiento de *Datos Personales*, que se generen en la *OSNE* con motivo de la operación del *PAE*, respectivamente.

DÉCIMO QUINTA. - DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción II, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, a que la publicidad que adquieran para la difusión del *PAE*, incluya clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMO SEXTA. - VIGENCIA. El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2022, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente Ejercicio Fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA y SEXTA, respecto a la disponibilidad presupuestaria, y siempre que esa continuidad no se oponga, ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO…” que suscribieron “LAS PARTES” el 02 de marzo de 2021 y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo del mismo año y en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 21 del mes de mayo de 2021.

DÉCIMO SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente instrumento jurídico podrá terminarse con antelación a su vencimiento, siempre que medie escrito de aviso por parte de la “SECRETARÍA”, por conducto del Titular de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, o por “EL ESTADO”, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Pública Estatal, comunicando los motivos que la originan, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efecto la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y “EL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA”, en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

DÉCIMO OCTAVA. - INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la *Normatividad* para la ejecución del *PAE*.

DÉCIMO NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento, buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA. - PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley de Planeación, el presente documento deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación; por su parte, de acuerdo con el artículo 12, fracción IX, de la Ley del Periodico Oficial del Estado de Campeche, también deberá ser publicado en el Periódico Oficial de “EL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, a los 13 días del mes de mayo de 2022.- Por la Secretaría: Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.- Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Marath Baruch Bolaños López**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, **Marco Antonio Hernández Martínez**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, **Rodrigo Ramírez Quintana**.- Rúbrica.- Por el Estado: Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, **Layda Elena Sansores San Román**.- Rúbrica.- Secretario de Desarrollo Económico, **Fernando Humberto Gamboa Rosas**.- Rúbrica.- Secretario de Administración y Finanzas, **Jezrael Isaac Larracilla Pérez**.- Rúbrica.- Secretaria de la Contraloría, **María Eugenia Enríquez Reyes**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 14/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y residencia indicados; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito; y que reforma y deroga el Acuerdo General 5/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula de forma temporal la diligenciación de comunicaciones oficiales de procesos penales federales, que impliquen afectación de la situación jurídica del procesado, en los Juzgados de Distrito en los estados de Sonora, con residencia en Hermosillo; Veracruz, con sede en Villa Aldama; Tamaulipas, con residencia en Matamoros y Nayarit, con sede en la localidad de "El Rincón" y en la ciudad de Tepic; así como en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 14/2022, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CREACIÓN, DENOMINACIÓN E INICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, ASÍ COMO SU COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DOMICILIO, REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO Y RESIDENCIA INDICADOS; Y QUE REFORMA EL SIMILAR 3/2013, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y LÍMITES TERRITORIALES DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES EN QUE SE DIVIDE LA REPÚBLICA MEXICANA; Y AL NÚMERO, A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DE LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO; Y QUE REFORMA Y DEROGA EL ACUERDO GENERAL 5/2014, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGULA DE FORMA TEMPORAL LA DILIGENCIACIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES DE PROCESOS PENALES FEDERALES, QUE IMPLIQUEN AFECTACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESADO, EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LOS ESTADOS DE SONORA, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO; VERACRUZ, CON SEDE EN VILLA ALDAMA; TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS Y NAYARIT, CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE "EL RINCÓN" Y EN LA CIUDAD DE TEPIC; ASÍ COMO EN LA LAGUNA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, fracciones III, V y XXIV, así como 124 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los juzgados de Distrito en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana; así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de su competencia, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos. Esta atribución se ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

TERCERO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. En sesión celebrada el 9 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó el dictamen relativo a la creación de un Juzgado de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, incluido en el Programa de Creación de Nuevos Órganos 2021.

En dicho dictamen, por un lado, se determinó que es procedente la creación del juzgado de Distrito mencionado y, por otro lado, se instruyó que se reformara el Acuerdo General 5/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula de forma temporal la diligenciación de comunicaciones oficiales de procesos penales federales, que impliquen afectación de la situación jurídica del procesado, en los juzgados de Distrito en los estados de Sonora, con residencia en Hermosillo; Veracruz, con sede en Villa Aldama;

Tamaulipas, con residencia en Matamoros y Nayarit, con sede en la localidad de “El Rincón” y en la ciudad de Tepic, así como en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza; con el objeto de puntualizar que concluye la medida consistente en adicionar de manera temporal la plantilla laboral de los juzgados de Distrito ubicados en Hermosillo, Sonora. Lo anterior es así, considerando que habrá un órgano jurisdiccional adicional, que permitirá una más adecuada repartición en las cargas de trabajo de la residencia, así como el descenso histórico en las comunicaciones oficiales recibidas. Además, se aprovecha la presente reforma para que: (i) en ese ordenamiento se actualice la referencia al Acuerdo General 12/2020, que es el que actualmente regula la integración y trámite del expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo; y ((ii) se derogue el artículo que obliga a los juzgados de Distrito a rendir un informe trimestral, pues las áreas competentes del Consejo de la Judicatura Federal cuentan con los medios para obtener esa información estadística;

QUINTO. El incremento en el número de ingresos y la complejidad en el trámite de éstos ha ocasionado el aumento en las cargas de trabajo que registran los Juzgados de Distrito en la ciudad de Hermosillo, Sonora, lo que hace necesario establecer un nuevo órgano jurisdiccional en la residencia indicada;

En ese contexto, resulta oportuno el inicio de funciones del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo; y

SEXTO. En la actualidad se cuenta con la infraestructura física necesaria para la instalación e inicio de funciones del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. El órgano jurisdiccional que se crea se denomina Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo y tendrá igual competencia y jurisdicción territorial que los Juzgados de Distrito en la misma entidad y residencia.

Artículo 2. El Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo inicia funciones el 1 de septiembre de 2022, con la plantilla de personal autorizada, la cual estará adscrita a partir del 24 de agosto de 2022.

Artículo 3. El Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo tiene su domicilio en Boulevard Luis Encinas Johnson número 253, colonia San Benito, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Todos los trámites relacionados con los asuntos de su competencia deberán dirigirse y realizarse en el domicilio indicado.

Artículo 4. La Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, prestará servicio al Juzgado Decimocuarto de Distrito en la misma entidad y residencia.

Los nuevos asuntos que se presenten en la referida Oficina de Correspondencia Común, a partir del 1 de septiembre de 2022 se distribuirán a través del sistema computarizado de recepción y distribución que se utiliza para esos efectos.

Artículo 5. A fin de equilibrar la distribución de las cargas de trabajo entre los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo de la Dirección General de Gestión Judicial, podrá establecer el turno diferenciado de asuntos por parte de la Oficina de Correspondencia Común que presta servicio a dichos órganos jurisdiccionales. La Secretaría Ejecutiva informará a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos sobre los resultados de las medidas implementadas en este sentido.

Artículo 6. La persona titular del órgano jurisdiccional que inicia funciones, con asistencia de un secretario o una secretaria, deberá autorizar el uso de libros de control nuevos, en los que se asentará la certificación correspondiente y en los cuales registrará los asuntos que reciba con motivo de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Asimismo, levantará por duplicado un acta administrativa del inicio de sus actividades, con el formato que le sea proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, remitiendo un ejemplar a ésta para su archivo.

Artículo 7. Con la finalidad de que el órgano de nueva creación cuente con asuntos ya integrados desde su inicio y que se distribuyan de mejor forma las cargas de trabajo, los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Décimo, Decimoprimero, Decimosegundo y Decimotercero de Distrito en la referida entidad federativa y sede, remitirán la cantidad de asuntos que determine la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 8. Para el turno de asuntos urgentes en días y horas inhábiles, los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, observarán el calendario siguiente:

ORDEN DE ROL DE GUARDIAS DE TURNO PARA RECIBIR ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO

TURNO Y PERIODO DE GUARDIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDE LA GUARDIA
Del 1 al 8 de agosto de 2022	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo
Del 8 al 15 de agosto de 2022	Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo
Del 15 al 22 de agosto de 2022	Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo
Del 22 al 29 de agosto de 2022	Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo
Del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2022	Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo
Del 5 al 12 de septiembre de 2022	Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo
Del 12 al 19 de septiembre de 2022	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo
Del 19 al 26 de septiembre de 2022	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo
Del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2022	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo

Y así, sucesivamente de forma semanal conforme al orden establecido.

Los turnos de la guardia semanal iniciarán a las ocho horas con treinta minutos del lunes y concluirán a las ocho horas con veintinueve minutos del lunes siguiente.

Artículo 9. El órgano jurisdiccional que inicia funciones remitirá dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes su reporte estadístico a la Dirección General de Estadística Judicial.

Artículo 10. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos; de Carrera Judicial; de Adscripción; y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, estarán facultados para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 11. Se reforma el numeral SEGUNDO, fracción V, número 3, del Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, para quedar como sigue:

"**SEGUNDO. …**

I. a **IV. …**

V. ...

1. a **2. ...**

3. Trece Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora: ocho con sede en Hermosillo, dos con residencia en Nogales, dos con sede en Ciudad Obregón y uno con residencia en Agua Prieta.

VI. a **XXXII. ...**"

Artículo 12. Se reforman los artículos PRIMERO, primer párrafo, SEGUNDO y TERCERO, primer párrafo, así como la denominación del Acuerdo General 5/2014, y se deroga el artículo SEXTO del mismo Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula de forma temporal la diligenciación de comunicaciones oficiales de procesos penales federales, que impliquen afectación de la situación jurídica del procesado, en los juzgados de Distrito en los estados de Sonora, con residencia en Hermosillo; Veracruz, con sede en Villa Aldama; Tamaulipas, con residencia en Matamoros y Nayarit, con sede en la localidad de "El Rincón" y en la ciudad de Tepic, así como en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

"**ACUERDO GENERAL 5/2014, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGULA DE MANERA TEMPORAL LA DILIGENCIACIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES DE PROCESOS PENALES FEDERALES QUE IMPLIQUEN AFECTACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA BAJO PROCESO, EN DIVERSOS JUZGADOS DE DISTRITO**"

PRIMERO. La diligenciación de las comunicaciones oficiales de procesos penales federales que se reciban en los juzgados de Distrito ubicados en Villa Aldama, Veracruz; Matamoros, Tamaulipas; en la localidad de "El Rincón" y en la ciudad de Tepic, Nayarit; así como en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, se desahogarán en los siguientes términos:

…

…

…

…

…

…

SEGUNDO. El uso de la videoconferencia como un método alternativo para el desahogo de las diligencias judiciales, se realizará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite del expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo.

TERCERO. Durante la vigencia de la presente medida se adicionará de forma temporal la plantilla laboral a los juzgados de Distrito ubicados en Villa Aldama, Veracruz; Matamoros, Tamaulipas; así como en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, incorporándose una persona con plaza de Secretaria o Secretario de Juzgado y una persona con plaza de Oficial Judicial "C" más por cada órgano jurisdiccional, a fin de que puedan atender de forma suficiente las diligencias derivadas de comunicaciones oficiales y preferentemente las que se celebren por videoconferencia.

…

…

SEXTO. (Se deroga)."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Intranet e Internet.

TERCERO. La Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de las áreas administrativas a su cargo que resulten competentes, dotarán al Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, de la infraestructura y equipamiento necesarios para el desempeño de sus funciones.

CUARTO. Las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información y de Gestión Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, realizarán las modificaciones necesarias a la configuración del sistema computarizado de recepción y distribución de asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común que dará servicio al Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 14/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los juzgados de Distrito en el estado y residencia indicados; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la república mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito; y que reforma y deroga el Acuerdo General 5/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula de forma temporal la diligenciación de comunicaciones oficiales de procesos penales federales, que impliquen afectación de la situación jurídica del procesado, en los juzgados de Distrito en los estados de Sonora, con residencia en Hermosillo; Veracruz, con sede en Villa Aldama; Tamaulipas, con residencia en Matamoros y Nayarit, con sede en la localidad de "El Rincón" y en la ciudad de Tepic; así como en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 13 de julio de 2022, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Lilia Mónica López Benítez y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 15/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación de la especialización de los Juzgados de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en Querétaro; a las oficinas de correspondencia común que les prestarán servicio; así como las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito referidos; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 15/2022, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON RESIDENCIA EN QUERÉTARO; A LAS OFICINAS DE CORRESPONDENCIA COMÚN QUE LES PRESTARÁN SERVICIO; ASÍ COMO LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO REFERIDOS; Y QUE REFORMA EL SIMILAR 3/2013, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y LÍMITES TERRITORIALES DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES EN QUE SE DIVIDE LA REPÚBLICA MEXICANA; Y AL NÚMERO, A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DE LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 86, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus atribuciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, fracciones III, V y XXIV, así como 124 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los Juzgados de Distrito en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana; así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos. Esta atribución se ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

TERCERO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; y

CUARTO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión de 6 de abril de 2022 aprobó el Estudio relativo a la especialización de los Juzgados de Distrito en el Estado de Querétaro, en el que se determinó la conveniencia de la medida propuesta en el presente Acuerdo.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. A partir del 1 de septiembre de 2022 se modifican las materias de especialización de los Juzgados de Distrito en el Estado de Querétaro, los cuales serán especializados en materia penal; y semiespecializados en materia de amparo civil, administrativo y de trabajo y de juicios federales.

Artículo 2. Desde la fecha indicada en el artículo anterior, los Juzgados de Distrito en el Estado de Querétaro que se especializan en materia penal y los que se semiespecializan en materia de amparo civil, administrativo y de trabajo y de juicios federales, conservarán la residencia y jurisdicción territorial que tienen asignados y su nueva denominación será la siguiente:

DENOMINACIÓN ANTERIOR	NUEVA DENOMINACIÓN
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en el Estado de Querétaro	Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro
Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en el Estado de Querétaro	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro

Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro	Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro	Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro	Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro	Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro	Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro	Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro	Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro

Artículo 3. Los Juzgados de Distrito que se especializan en materia penal, conocerán de los asuntos a que se refieren los artículos 51 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Los Juzgados de Distrito que se especializan en materia de amparo civil, administrativo y de trabajo y de juicios federales conocerán de los asuntos que se indican en los diversos artículos 57 a 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 4. A partir de la fecha indicada en el artículo 1, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre, cambiará su denominación a Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro, la cual brindará servicio en adelante a los Juzgados de Distrito de esa especialidad, turnando los nuevos asuntos conforme al sistema computarizado que se utiliza para tales efectos.

A partir de la misma fecha, iniciará funciones la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en Querétaro, la cual prestará servicio en adelante a los órganos de esa semiespecialidad, turnando los nuevos asuntos conforme al sistema computarizado que se utiliza para tales efectos.

Artículo 5. Los Juzgados de Distrito seguirán actuando en los libros de control que poseían bajo su anterior denominación, asentando en ellos la certificación relativa a su cambio de nomenclatura y competencia.

Artículo 6. Las personas titulares de los Juzgados de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro y de los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, todos con residencia en la ciudad del mismo nombre, asistidos de un secretario o secretaria, deberán levantar por duplicado un acta administrativa de su cambio de denominación y competencia, en el formato proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, remitiendo un ejemplar a ésta para su archivo.

Artículo 7. Para el turno de asuntos en días y horas inhábiles, los Juzgados de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre, tendrán el calendario siguiente:

ORDEN DEL ROL DE GUARDIAS DE TURNO PARA RECIBIR ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	
TURNO Y PERIODO DE GUARDIA	**ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDE LA GUARDIA**
DEL 1 AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022*	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE

DEL 5 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE.
DEL 12 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE.
DEL 19 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE.

*Guardia comenzada por el órgano el 22 de agosto de 2022, conforme a su antigua denominación.

Y así, sucesivamente conforme al orden establecido.

Los turnos de guardia inician a las ocho horas con treinta minutos del día lunes y concluirán a las ocho horas con veintinueve minutos del lunes siguiente.

Artículo 8. Para el turno de asuntos en días y horas inhábiles, los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre, tendrán el calendario siguiente:

ORDEN DEL ROL DE GUARDIAS DE TURNO PARA RECIBIR ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	
TURNO Y PERIODO DE GUARDIA	**ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDE LA GUARDIA**
DEL 1 AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022*	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
DEL 5 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
DEL 12 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
DEL 19 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2022	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
DEL 3 AL 10 DE OCTUBRE DE 2022	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
DEL 10 AL 17 DE OCTUBRE DE 2022	JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
DEL 17 AL 24 DE OCTUBRE DE 2022	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

*Guardia comenzada por el órgano el 29 de agosto de 2022, conforme a su antigua denominación

Y así, sucesivamente conforme al orden establecido.

Los turnos de guardia inician a las ocho horas con treinta minutos del día lunes y concluirán a las ocho horas con veintinueve minutos del lunes siguiente.

Artículo 9. En caso de que la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos detecte desequilibrios en la distribución de las cargas de trabajo de los juzgados de Distrito, podrá proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos el turno diferenciado de asuntos por un periodo determinado o el reparto de asuntos ya en trámite o con audiencia celebrada.

Artículo 10. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos; de Carrera Judicial; de Adscripción; y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, estarán facultados para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 11. Se reforma el numeral SEGUNDO, fracción XXII, número 3, del Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, para quedar como sigue:

"SEGUNDO. ...

I. a **XXI. ...**

XXII. ...

1. a **2. ...**

3. Nueve juzgados de Distrito especializados en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre: dos en materia penal y siete en materia de amparo civil, administrativo y de trabajo y de juicios federales.

XXIII. a XXXII...”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Intranet e Internet.

TERCERO. Las Direcciones Generales de Gestión Judicial y de Tecnologías de la Información realizarán de manera oportuna todas las acciones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO. Los Juzgados de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro y los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre, conservarán la competencia necesaria para seguir actuando, hasta su conclusión y archivo definitivo, en los juicios de amparo que les fueron turnados previamente al 1 de septiembre de 2022.

QUINTO. Las audiencias, diligencias o notificaciones que deban llevar a cabo los Juzgados de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro, conforme a la legislación de la materia, podrán desahogarse por videoconferencia, medios electrónicos o de manera presencial. Para efectos de la videoconferencia, se estará a lo previsto en el Acuerdo General 12/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite del expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo.

Se autoriza el uso de las instalaciones del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Querétaro por parte de los Juzgados de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro, en caso de que su titular lo considere necesario. Las personas titulares de los órganos jurisdiccionales referidos se coordinarán para ello con el personal del Centro, el que debe facilitar el espacio físico necesario para el desarrollo de la actuación de que se trate.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 15/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación de la especialización de los Juzgados de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en Querétaro; a las oficinas de correspondencia común que les prestarán servicio; así como las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los juzgados de Distrito referidos; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la república mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 3 de agosto de 2022, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Lilia Mónica López Benítez y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

MANUAL de Procedimientos de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretaría General de Acuerdos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

2022

Índice

DEFINICIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

OFICIALÍA DE PARTES

1. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR VENTANILLA ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES
2. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES POR MEDIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA
3. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES
4. JUICIO EN LÍNEA

   Recepción de Impugnación de Sentencias y Promociones Electrónicas

   Recepción de Interposición de Otras Autoridades
5. RECEPCIÓN POR MINTERSCJN

ACTIVIDAD DE TURNO Y TRÁMITE

1. TURNO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
2. INTEGRACIÓN DE CUADERNOS DE ANTECEDENTES
3. INTEGRACIÓN DE ASUNTOS GENERALES DE TRÁMITE
4. TRÁMITE DE PROMOCIONES DE MI RADICADOS EN SALA SUPERIOR
5. DESAHOGO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
6. TRÁMITE DE AMPAROS
7. TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
8. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS DE PRESIDENCIA
9. TRÁMITE DE ACUERDOS DE PONENCIAS
10. TRÁMITE DE AVISO DE VACACIONES Y DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
11. TRÁMITE DE RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIONES

1. AGENDA, LISTA PROVISIONAL, CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y TARJETA DE DECISIÓN COLEGIADA

   Agenda Jurisdiccional

   Aviso de sesión pública

   Cuadro de cuentas

   Hoja de votos de sesiones

   Hoja de puntos resolutivos

2. GUIONES DE SESIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

Documento de cuentas de fondo para el titular de la Secretaría General de Acuerdos

Cuenta de improcedencias

Elaboración de guion de sesión pública

Elaboración de guion de sesión privada

3. TARJETA DE LIBERACIÓN DE ASUNTOS
4. CARGA DE ASUNTOS EN SISGA FALLADOS EN SESIÓN
5. REVISIÓN DE SENTENCIAS
6. FIRMA DE SENTENCIAS Y/O ACUERDOS DE SALA
7. PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS
8. ACTAS DE SESIÓN PÚBLICA
9. ACTAS DE SESIONES PRIVADAS Y DE DECISIÓN COLEGIADA
10. CORREO DE LA RELACIÓN DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIONES PRIVADAS
11. TRÁMITE DE ACUERDOS GENERALES
12. CONTROL DE ENGROSES
13. ACTUALIZACIÓN DE CALENDARIO DE MAGISTRATURAS DE LA SALA SUPERIOR
14. ASUNTOS JURISDICCIONALES QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA

OFICINA DE ACTUARÍA

1. RESPONSABILIDADES
2. ASPECTOS GENERALES DE LAS NOTIFICACIONES
3. TIPOS DE NOTIFICACIONES

Notificación personal

Notificación por oficio

Notificación por estrados

Notificación por Correo Certificado

Notificación Electrónica

4. PROCESO DE NOTIFICACIÓN EN EL SISGA

Registro de Acuerdos

Captura de Notificaciones en el SISGA

Captura de datos para Notificar Electrónicamente

Nuevo procedimiento de notificación en la Oficina de Actuaría con firma electrónica

5. *Proceso de notificación de autos de trámite y sustanciación*

6. PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS COLEGIADOS, INCIDENTES Y RESOLUCIONES

Preparación de la ruta de notificación

Elaboración de ruta de notificaciones

Sesión Pública y/o Privada y Firma de Sentencias

Notificación

7. PROCESO DE NOTIFICACIÓN EN AUXILIO A SALAS REGIONALES

Orden de notificación

Notificación de la Sala Regional

Recepción de auxilio de notificación

Recepción de constancias y turno de notificación

5. *Notificación*
6. *Remisión de constancias*

8. PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE TESIS Y JURISPRUDENCIAS

Aprobación de las tesis o jurisprudencia

Revisión y turno de tesis y jurisprudencias

Notificación de tesis y jurisprudencias

Notificación por estrados y electrónica

9. PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE CONTRALORÍA
10. PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
11. PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE AUTOS Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
12. PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE AUTOS Y RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARCHIVO JURISDICCIONAL

1. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, REGISTRO E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES
2. PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES PARA CONSULTA Y RETURNO

Consulta por personal de sala

Consulta por persona externa a sala

Returno

3. PROCEDIMIENTO DE REPRODUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ORIGINALES
4. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN DE DESTINO FINAL, DIGITALIZACIÓN Y ELIMINACIÓN

UNIDAD DE VINCULACIÓN CON SALAS REGIONALES

RESPONSABILIDADES

NORMATIVA APLICABLE

PROCEDIMIENTOS

1. *INTEGRACIÓN DE UN CONTROL DE LOS ASUNTOS INGRESADOS Y TURNADOS EN LAS SALAS REGIONALES*
2. *CONSULTAS COMPETENCIALES O SOLICITUDES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN*
3. *ASUNTOS EN LOS QUE SALA SUPERIOR DELEGUE COMPETENCIA EN FAVOR DE LAS SALAS REGIONALES*
4. *ASUNTOS RESUELTOS POR LAS SALAS REGIONALES*
5. *ASUNTOS QUE PUEDAN GENERAR CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS*
6. *APOYO A LAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS DE LAS SALAS REGIONALES*
7. *TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DE LAS SALAS REGIONALES*

UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN JURISDICCIONAL

OBJETIVO INSTITUCIONAL

ATRIBUCIONES

1. Procedimiento para diseñar, implementar, administrar y supervisar la operación de los sistemas de información y documentación de los asuntos jurisdiccionales competencia del Tribunal Electoral

2. Creación y/o modificación de los sistemas y su funcionalidad

3. Detección de inconsistencias de la información capturada en los sistemas por otras áreas de la Secretaría General de Acuerdos de Sala Superior

4. Captura de información en el módulo de Estadística

5. Captura de información por parte de las Salas Regionales

6. Establecimiento de estándares de captura

7. Alta y baja de usuarios en los sistemas y asignación de perfiles

8. Procedimiento de desarrollo y difusión de la información estadística de la actividad jurisdiccional

9. Procedimiento para el desahogo de las consultas en materia de estadística jurisdiccional

10. Procedimiento para atender y desahogar las solicitudes de acceso a la información pública que sean turnadas a la Secretaría General de Acuerdos

11. Procedimiento para la atención de solicitudes de derechos ARCO

12. Procedimiento de publicación de obligaciones de transparencia

13. Procedimiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información

14. Procedimiento de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

15. Procedimiento para la valoración, clasificación y depuración de expedientes judiciales y destino final

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTOS

Planeación y programación del Programa Anual de Trabajo

Reporte mensual de cumplimiento del PAT

Control al cumplimiento del PAT realizado por la Contraloría Interna del Tribunal Electoral

Conservar, valorar, clasificar y determinar el destino final de los expedientes en el ámbito administrativo

Procedimiento para movimientos de personal

Procedimiento para solicitud de servicios internos

ÍNDICE DE DIAGRAMAS DE FLUJO E ILUSTRACIONES

Definiciones generales

Para efectos de este manual, se entenderá como:

Acta de sesión pública:	Documento legal en el que, de manera sucinta, se narra lo ocurrido durante la sesión pública de resolución, firmada por la persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral y la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior.
Acta de sesión privada:	Documento legal en el que, de manera sucinta, se narra lo ocurrido durante la sesión privada de resolución de asuntos jurisdiccionales, firmada por la persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral y la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior. En caso de que sean asuntos en decisión colegiada, el acta será firmada por todas las magistraturas.
Actuaria/Actuario:	Servidora o servidor público del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación investido de fe pública y facultado para realizar actuaciones jurisdiccionales/administrativas en apoyo de todas las áreas del Tribunal.
Acuerdo:	Decisión colegiada de las magistraturas o de la Presidencia del Tribunal Electoral.
Auto:	Determinación relacionada con el trámite o la sustanciación de un medio de impugnación.
Agenda jurisdiccional:	Documento en el que se señala la fecha y hora de sesión privada y/o sesión pública y, en su caso, de cualquier otra actividad relacionada con la resolución de los asuntos recibidos por la Sala Superior.
Archivo de Concentración:	Acervo conformado por los expedientes judiciales de asuntos concluidos y cuya consulta es esporádica, por lo que se encuentra a cargo del área responsable de la administración de documentos en etapa semiactiva, y permanece en ella hasta su transferencia secundaria o baja documental.

Archivo Histórico:	Acervo integrado por los expedientes judiciales que se ha determinado son de relevancia para la memoria institucional y nacional, por contener valores testimoniales, evidenciales o informativos, independientemente de su soporte documental. Su conservación es permanente y se encuentran a cargo del área responsable de la administración de los expedientes en etapa inactiva.
Archivo Institucional:	Inmueble destinado al resguardo y custodia de los documentos de archivo y expedientes que genere o reciba el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, durante sus etapas semiactiva e inactiva. Está a cargo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Dirección de Archivos.
Archivo Jurisdiccional:	Área de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Tiene a su cargo el registro, control y conservación de los expedientes judiciales durante su fase activa; así como su resguardo (una vez que se resuelven como asuntos definitivamente concluidos), y la responsabilidad de transferirlos al Archivo Institucional, una vez dictaminados por el Comité de Valoración de los Expedientes Judiciales del Tribunal Electoral.
Aviso de sesión pública:	Medio de comunicación que debe ser publicado en los estrados y página de Internet para el conocimiento del público en general, el cual contiene la fecha y hora en que tendrá verificativo la sesión pública. Incluye además la lista de asuntos que se resolverán en dicha sesión, identificando número de expediente, actor y autoridad responsable.
Aviso complementario:	Relación de expedientes que se incorporan, posterior al aviso de sesión pública, a la lista de asuntos a resolver en sesión pública. Debe ser publicado en los estrados y en las páginas de Internet e Intranet.
Aviso de Diferimiento:	Aviso de aplazamiento de una sesión pública programada, para llevarse a cabo en hora y/o fecha distinta. Debe ser publicado en los estrados y en las páginas de Internet e Intranet.
Baja de expedientes:	Eliminación de los expedientes judiciales, en formato físico, cuyos valores primarios han prescrito y carecen de valores testimoniales, evidenciales o informativos que permitan atribuirle un carácter histórico, siempre que hayan sido previamente desincorporados del régimen de dominio público de la Federación.
Business Objects:	Es un aplicativo a modo de portal que actúa como una ventana muy variada para que los usuarios puedan hacer un uso práctico de la base de datos contenida en SISGA y en el que se pueden realizar diferentes tipos de búsquedas de datos y elaborar diversos tipos de informes y gráficas, así como mantener organizados dichos datos para un uso más dinámico (SAP Business Objects Info View).
Cédula de notificación:	Documento requisitado mediante el cual la Actuaria o Actuario notifica a las partes una determinación judicial.
CI:	Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Comité de Transparencia:	Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Comité de Valoración:	Comité de Valoración de los Expedientes Judiciales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (CVEJ).
Constancia de integración:	Documento mediante el cual la persona titular del Archivo Jurisdiccional hace constar el número total de hojas con las que se conforma cada uno de los expedientes judiciales que han cumplido su fase activa como archivo de trámite. Asimismo, describe el cuaderno principal, accesorios y/o anexos que contenga.

Consultas externas:	Son todas aquellas consultas hechas llegar al Tribunal Electoral por cualquier órgano de gobierno que no forme parte del Tribunal o ente con el que se tenga algún tipo de intercomunicación o relación colaborativa (Consulta Estadística Externa).
Consultas Internas:	Se debe entender como las solicitudes echas llegar a la Sala Superior, por cualquier área que integra el Tribunal, que solicita que se le proporcione algún tipo de informe estadístico con respecto a los asuntos recibidos y resueltos (Consulta Estadística Interna).
Consulta de Transparencia:	Son todas aquellas consultas de información que ingresan al portal de transparencia, en las cuales se debe cumplir una serie de requisitos en aras de procurar la protección de datos de las partes que integran un expediente judicial (Consulta ingresada por el Portal de Transparencia).
Cuadro de secretarios:	Lista de los asuntos que se verán en la sesión pública, en la que se especifica a qué magistratura corresponde cada uno, y que se envía a las y los secretarios instructores y al personal incluido en la lista de distribución de proyectos.
Cuadro de cuentas:	Lista de los proyectos que se someten a consideración del Pleno de la Sala Superior para su resolución en la sesión pública. Se ordenan de forma alfabética y numérica, por magistratura y/o por temas.
Desincorporación:	Acto en virtud del cual se separan del régimen del dominio público aquellos expedientes y documentos judiciales, en formato físico, cuyo plazo de resguardo precautorio ha concluido, sus valores primarios han prescrito y que carezcan de valores testimoniales, evidenciales o informativos que justifiquen su conservación permanente por su carácter histórico; o bien, se dictamine su pérdida total a causa de algún siniestro o que, por su avanzado grado de deterioro, no puedan ser utilizados. En estos casos, se procede su baja documental.
Destino Final:	Selección sistemática de los expedientes de los archivos de trámite o concentración cuyo plazo de conservación o uso ha prescrito, con el fin de darlos de baja o transferirlos a un archivo histórico. Esta selección es determinada por el Comité de Valoración de los Expedientes Judiciales del Tribunal Electoral.
Diligencia:	Acto procesal de las y los funcionarios judiciales, por medio del cual se ejecuta o lleva a cabo una determinación o resolución judicial.
DGMySG:	Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.
DGTAIyPDP:	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Digitalización:	Técnica que permite la migración de la información que es guardada de manera analógica (soportes en papel, video, casetes, cinta, película, microfilm u otros) a una de infraestructura informática.
DOF:	Diario Oficial de la Federación
Estrados:	Lugar público en las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral, destinado para colocar copias de los escritos de los medios de impugnación, terceros interesados y coadyuvantes, así como de los autos, acuerdos, resoluciones y sentencias, para su notificación y publicidad.
Estrados electrónicos:	Apartado destinado dentro del portal de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo fin es hacer del conocimiento público los autos, acuerdos, resoluciones y sentencias dictados en los medios de impugnación.
Expediente judicial:	Unidad documental que concentra las promociones o actuaciones judiciales que dan origen o se generan dentro de un procedimiento judicial hasta su resolución, ordenados y relacionados con un mismo asunto. Acreditan lo actuado por las partes y por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ficha de devolución:	Documento que se elabora una vez que regresa el expediente al Archivo Jurisdiccional.
Ficha de préstamo:	Documento que se elabora con motivo de la solicitud de un expediente para su consulta.
Guion de Sesión:	Documento que se elabora para la persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral y para la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos el cual contiene el desarrollo de la sesión pública y/o privada de resolución.
JEL / Juicio en Línea:	El Sistema del Juicio en Línea en Materia Electoral es una herramienta que el Tribunal pone a disposición de la ciudadanía en general, a efectos de acercar los medios de acceso a la justicia electoral; por medio de dicha plataforma, los justiciables pueden presentar cualquier medio de impugnación contenida en la ley, promociones e incluso, darle seguimiento a sus expedientes electrónicos y recibir notificaciones de los mismos, todo mediante el uso de la firma electrónica del Poder Judicial de la Federación.
INE:	Instituto Nacional Electoral
Lista provisional:	Relación de los proyectos circulados por las magistraturas para su análisis en sesión pública y/o privada.
LGSMIME:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
Medio de impugnación:	Instrumentos procesales sometidos a la jurisdicción del Tribunal que tienen por objeto confirmar, modificar o revocar el acto impugnado.
Migración:	Procedimiento controlado que permite trasladar registros, documentos de archivo o expedientes completos, en formato electrónico, de un sistema informático a otro, a fin de que conserven sus atributos de autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad.
MINTERSCJN:	Módulo de Intercomunicación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
MI:	Medio de impugnación.
Notificación:	Acto jurídico mediante el cual se comunica a las partes y demás interesados, los autos, avisos, acuerdos o sentencias emitidos por la Presidencia, magistraturas, el Pleno de la Sala o la Secretaría General de Acuerdos, conforme a los medios establecidos en la ley.
OPLE:	Organismo Público Local Electoral.
PAT:	Programa Anual de Trabajo.
Portal Estadístico:	Es un micrositio que se encuentra ubicado en la página de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se da contestación a las consultas estadísticas más recurrentes de los ciudadanos, donde se informa mediante listados y gráficos lo referente a los asuntos recibidos y resueltos de este tribunal (Portal Estadística Judicial).
Proyecto de sentencia:	Documento por el que la magistratura ponente somete a consideración del Pleno, las consideraciones, fundamentos y puntos resolutivos, para resolver el asunto que le fue turnado.
Quorum:	Número requerido de integrantes del Pleno de la Sala Superior para sesionar válidamente.
Razón:	Constancia redactada por la actuaria o actuario, en la cual se asienta de manera circunstanciada la forma en que se llevó a cabo la notificación.
Returno:	Acción de remitir expedientes a determinada ponencia, derivado de las manifestaciones respecto del cumplimiento o no de la resolución emitida en el expediente requerido, en cumplimiento a un acuerdo expreso dictado por la Presidencia de la Sala.
RITEPJF:	Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
SADAI:	Sistema de Administración del Archivo Institucional.

Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Seguimiento de asuntos jurisdiccionales:	Función llevada a cabo por la Unidad de Vinculación respecto a la recepción, trámite, sustanciación y resolución de los medios de impugnación recibidos en las Salas Regionales de lo cual se lleva a cabo un control, registro y reporte para las magistraturas y el titular de la Secretaría General.
Sentencia:	Resolución pronunciada por el Pleno de la Sala Superior para resolver la controversia planteada.
Sesión Pública:	Reunión de resolución de las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior, con la finalidad de analizar, debatir y resolver los asuntos. En ella, cada magistratura somete a consideración del Pleno los proyectos de sentencia correspondientes.
Sesión Privada:	Reunión de resolución de las magistradas y los magistrados, con la finalidad de analizar y discutir las cuestiones incidentales, los acuerdos plenarios de trámite, los conflictos o diferencias laborales competencia de la Sala Superior, o aquellos asuntos que por su naturaleza así lo determine el Pleno.
SIEF:	El Sistema de Información para las Elecciones Federales es una herramienta que facilita y agiliza la recepción de Juicios de Inconformidad en las diferentes Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación "TEPJF", así como el registro de causales de nulidad de casillas, recomposición de la votación después de la nulidad de una o varias casillas logrando con ello la consolidación de una cultura de uso de los medios electrónicos como parte del quehacer jurídico electoral con miras a enfrentar los procesos electorales federales.
SIPES:	El Sistema de Procedimientos Especiales Sancionadores es una herramienta de carácter administrativo que permite la clasificación, control y seguimiento de los expedientes de los procedimientos especiales sancionadores que recibe la Sala Regional Especializada.
SGA:	Secretaría General de Acuerdos
SISAI:	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información
SISGA:	Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos
SISNOT:	Sistema de Notificaciones Administrativas por Correo Electrónico, es una herramienta que permite consultar y descargar los documentos contenidos en una notificación de correo electrónico, generar el registro de expedientes para después validarlo y firmarlos por personal de las áreas de Controlaría Interna o Visitaduría, para posteriormente sea enviado por un actuario a la cuenta de buzón del Portal del Sistema de Notificaciones Administrativas por Correo Electrónico.
Sistema de asuntos en instrucción:	Es uno de los componentes del portal de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se informa al público en general el listado de los asuntos que se encuentran en instrucción en el Tribunal. Cabe mencionar que en dicho portal se reflejan los datos principales cargados en SISGA, de los expedientes recibidos y que aún no se han resuelto (Portal de Asuntos en Instrucción).
SUP-AG-1/2020:	Acuerdo General 1/2020 relativo a la organización, descripción, conservación, valoración y destino final de los expedientes judiciales que forman parte del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Titular:	Servidor o servidora pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se encarga de la organización y del buen funcionamiento de alguna de las áreas de la Secretaría General de Acuerdos.
Tribunal Electoral:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Transferencia:	Traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite al archivo de concentración (transferencia primaria) y de expedientes que deben conservarse de manera permanente del archivo de concentración al archivo histórico (transferencia secundaria).
UEIJ:	Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional
Unidad de Vinculación:	Área de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, encargada de coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas la referida Secretaría. Es también el enlace con las salas regionales para el registro y seguimiento de los asuntos jurisdiccionales.
Valoración:	Actividad que consiste en el análisis de la información contenida en los expedientes judiciales a fin de identificar sus atributos y establecer la pertinencia de su conservación, disposición y acciones de transferencia, de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo General 1/2020 y en el documental.
Versión estenográfica:	Documento que contiene las intervenciones textuales en una sesión pública, de las magistradas y los magistrados, y el Secretario General de Acuerdos.
Voto particular:	Postura disidente que emite una magistratura en contra de los que sustentan la determinación aprobada por la mayoría de los integrantes.
Voto concurrente:	Opinión que emite la magistrada o el magistrado cuando comparte el sentido de la sentencia, pero disiente con las consideraciones que la sustentan.
Voto razonado:	Postura de la persona titular de una magistratura en la que emite algún punto aclaratorio o explicativo, sin que se separe del sentido o de las consideraciones de la mayoría.

Introducción

La Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, teniendo presente la importancia de la implementación de buenas prácticas y convencida de que la impartición de una justicia pronta, completa e imparcial es un requisito esencial para proteger los derechos humanos, así como para garantizar el Estado de derecho, la buena gobernanza y la democracia, lleva a cabo las funciones que le son encomendadas legal y reglamentariamente.

Dichas funciones se encuentran relacionadas con el adecuado funcionamiento del Tribunal y con la finalidad constitucional que tiene como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Por tanto, con el objeto de transparentar los procedimientos que lleva a cabo, y habiendo detectado áreas de oportunidad en las que se requería implementar mejoras, a fin de cumplir de manera más eficiente con sus funciones, se presenta el Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Manual de Procedimientos). En él, se identifican, de manera breve y clara, las actividades que realizan sus áreas de apoyo y se precisan los pasos a seguir para lograr los resultados esperados normativamente.

El Manual está estructurado en nueve apartados. En cada uno, se describe la función del área de apoyo y actividades de la Secretaría General de Acuerdos; se desarrollan, paso a paso, sus procesos; y se agregan diagramas para aportar más información al respecto. Es importante señalar que los pasos que integran cada proceso derivan de las facultades explícitas de cada área, pero, en su mayoría, forman parte de prácticas reiteradas cuya eficacia ya está demostrada por su resultado obtenido a lo largo del tiempo.

Es por ello que el valor de este Manual radica no únicamente en la satisfacción de la necesidad de constituir un documento descriptivo, de carácter administrativo, en el que se desarrollen los procesos de la Secretaría General de Acuerdos, sino en la necesidad de implementar buenas prácticas y compilar aquellas “normas no escritas” que guíen y den sustento a las actividades que se realizan día a día y que justifican su conducta. Lo anterior dota de certeza y de predictibilidad a la labor jurisdiccional a cargo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Subsecretaría General de Acuerdos

En términos del artículo 21, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (RITEPJF), la Subsecretaría es un área de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior. Por tanto, según los artículos 22, 23 y 24, también del RITEPJF, la Subsecretaría está a cargo de que todos los procesos de la Secretaría General de Acuerdos funcionen de forma adecuada, atendiendo a los estándares de calidad que un área de servicio jurisdiccional debe cumplir.

En ese sentido, la Subsecretaría funciona como un área de coordinación, vinculación y análisis sustantivo, tanto de las actividades que se desarrollan por cada área, según el proceso de entradas y salidas propio de la Secretaría General, como entre las diferentes autoridades electorales, con el fin de asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz de todos los procedimientos previstos en la normativa aplicable y en este Manual de Procedimientos.

En ese sentido, también le corresponde coadyuvar en el análisis de los medios de impugnación en instrucción y los que llegarán, en el turno de cada uno de ellos, en la prospectiva del análisis del trabajo jurisdiccional que llegará según la coyuntura política y electoral judicial de cada etapa, en llevar el control de las temáticas y los criterios de lo resuelto por la Sala Superior, así como en el desarrollo y operatividad de una justicia electoral digital.

Oficialía de Partes

La Oficialía de Partes es el área de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos responsable de la recepción de los asuntos jurisdiccionales. Constituye el primer contacto entre los sujetos procesales y el Órgano Jurisdiccional, en términos de los artículos 35 y 36 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (RITEPJF).

PROCEDIMIENTOS

1. Recepción de documentación por ventanilla ante la oficialía de partes

La Oficialía de Partes es el área encargada de recibir escritos, oficios, promociones, así como documentos relacionados con algún medio de impugnación y sus respectivos anexos.

La documentación presentada por los justiciables en la ventanilla de la Oficialía de Partes se recibirá y sellará en el estricto orden en que sean presentadas de manera física ante el personal adscrito a la misma, habilitándose para tal efecto una ventanilla única de recepción.

Para la recepción de esa documentación se debe realizar el siguiente procedimiento:

a) El personal adscrito a la Oficialía de Partes brinda la información y orientación suficiente a la ciudadanía para la recepción de los documentos que se presenten, siempre con respeto, amabilidad y diligencia, prestando en todo momento la mayor facilidad para personas en situación de vulnerabilidad.

b) Al momento de la presentación, se verifica que el escrito o documento esté dirigido a la Sala correspondiente, o bien, a alguna de las magistraturas instructoras de los medios de impugnación. Posteriormente, se debe realizar el siguiente procedimiento:

   i. Se realiza una revisión genérica del escrito, verificando que el documento se encuentre firmado y que la copia del acuse coincida con el original.

   ii. Una vez revisado, se procede a sellar con reloj fechador.

   iii. Una vez sellado, se remite por correo electrónico la documentación al área de turno y/o trámite para que le sea posible iniciar con el desarrollo de sus funciones, en tanto que los originales se conservarán en la Oficialía de Partes, para darles el trámite correspondiente.

   iv. El personal de la Oficialía de Partes se encarga de asentar la razón de recepción de la documentación recibida en el escrito u oficio de remisión, así como en el acuse correspondiente, detallando si se reciben copias certificadas o simples agregadas al original, asentando si consta firma autógrafa en el escrito de demanda, el número de anexos que se acompañan, el número de hojas por documento, así como el total de fojas y anexos recibidos, indicando nombre y firma del oficial de partes responsable de la documentación. A continuación, se presenta un ejemplo de lo anterior:

Ilustración 1.Ejemplo de acuse de documentación generado en la Oficialía de Partes

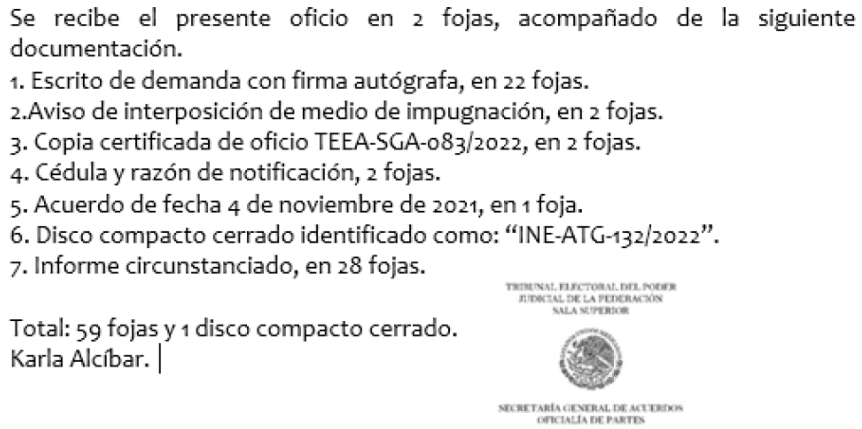

c) Realizado el trámite de recepción, se entrega el acuse correspondiente al promovente.

d) Finalizada la recepción de documentación, se procede al registro de datos en el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA).

e) Una vez que se recibe la instrucción del área correspondiente, en el sentido de que el escrito corresponde a un medio de impugnación, se debe integrar el respectivo expediente conforme a los "Lineamientos Generales para la identificación e integración de expediente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", en el siguiente orden:

- Oficio de remisión del medio de impugnación;
- Aviso de presentación del medio de impugnación;
- Escrito mediante el cual se interpone el medio de impugnación, los documentos con los que se acredite la personería del actor o promovente, las pruebas y demás documentación que haya acompañado el actor;
- Informe circunstanciado y sus anexos;
- Copia del documento en el que conste el acto impugnado;
- Cédula y razón de publicación del medio de impugnación;
- Escrito del tercero interesado, documentos con los que acredite la personería, pruebas y demás documentación que haya acompañado;
- Escrito del coadyuvante, documentos con los que acredite la personería, pruebas y demás documentación que haya acompañado;
- Cualquier otro anexo que envíe la responsable;

f) Por regla general, el expediente consta de un solo cuaderno; sin embargo, se podrán formar cuadernos accesorios para un mejor orden de identificación de los anexos; conformándose por un cuaderno principal y los cuadernos accesorios que sean necesarios, identificados mediante un número progresivo.

g) Una vez realizada la recepción e integración de manera correcta, la documentación se debe escanear y guardar en las carpetas de "Q – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO y SISGA – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO". Lo anterior, con la finalidad de tener los archivos electrónicos para su consulta.

h) Hecho lo anterior, se remite la demanda y anexos por correo electrónico a la ponencia correspondiente. De igual forma, se le hace llegar el expediente de manera física, asentando los datos de la entrega, tanto física como electrónica (fecha, hora y nombre del personal de la ponencia) en el SISGA.

i) En caso de la ausencia de personal en las ponencias para recibir el expediente, o ante la negativa de recibir, se debe informar a los titulares de la Secretaría General de Acuerdos que las constancias originales quedan en resguardo en la oficina de la Oficialía de Partes.

j) En el supuesto de recepción de oficios, promociones o documentos diversos relacionados con los medios de impugnación que no se encuentren en instrucción, la Oficialía de Partes debe proceder a la entrega electrónica y física de la documentación al área correspondiente, previo acuse de recibido, asentado los datos de la entrega de documentación en el mencionado sistema.

Cuando el INE, cualquier autoridad o partidos políticos, presenten diversos medios de impugnación o consultas competenciales en un mismo momento, el personal de la Oficialía de Partes ordenará y recibirá de la siguiente forma:

i) Conforme a la fecha y hora en que fueron recibidos ante la responsable, tomando en consideración para tal efecto el sello de recepción de la propia autoridad.

ii) En caso de que la fecha y hora sea la misma, se utilizará, como segundo criterio, el número de oficio de remisión en orden consecutivo ascendente.

iii) Las promociones y otros documentos se reciben por número de oficio, en orden consecutivo, de forma ascendente.

Una vez revisada y ordenada la documentación, se procede a sellar con reloj fechador, siendo la única herramienta mediante la cual se asienta la hora y fecha a la documentación que ingresa a la Sala Superior.

Cuando la persona que promueve presenta más de un medio de impugnación en el mismo momento, se debe recibir conforme a la presentación de los respectivos escritos ante el personal de la Oficialía de Partes.

Los escritos o promociones que se presenten en cualquier área distinta a la Oficialía de Partes y sean encauzados a la misma para su trámite correspondiente, se recibirán con la fecha y hora en que fueron presentados al personal adscrito a dicha Oficialía de Partes, asentando en la razón de recepción la fecha y hora en que fueron presentados ante el área remitente.

Por otra parte, cuando las salas regionales presentan documentación por ventanilla, se reciben primero los medios de impugnación, mismos que se ordenan y sellan conforme a la fecha y hora en que fueron recibidos por la sala regional respectiva, en caso de que la fecha y hora sea la misma, se utilizará, como segundo criterio, el número de oficio de remisión. Posteriormente, se recibe la demás documentación presentada dirigida a los medios de impugnación.

Cuando las autoridades electorales locales y los partidos políticos presentan documentación relacionada con medios de impugnación por ventanilla, se recibe conforme al número consecutivo del oficio de remisión. Si estos documentos no presentan un número de oficio de remisión, se ordenan y sellan conforme se presenta la documentación al personal de la Oficialía de Partes.

En el caso de que se presenten dos o más medios de impugnación con un mismo oficio de remisión, se procede a sacar fotocopia del mismo, a fin de que obre una copia en cada expediente. En este supuesto, se recibe conforme a la fecha y hora de recepción de la autoridad que los remite.

En caso de que se presente documentación entre las 00:30 y las 7:59 horas, se garantizará a las partes, que así lo soliciten, asentar la hora en que ingresaron a las instalaciones de la Sala Superior; para ello, el personal de la Oficialía de Partes corroborará por correo electrónico dicha información con la Dirección General de Protección Institucional.

Si existe concurrencia de promoventes en la ventanilla de la Oficialía de Partes, y estos tengan que esperar para ser atendidos, se les garantizará a las partes, que así lo soliciten, asentar la hora en que ingresaron a las instalaciones de la Sala Superior. Para ello, se corroborará la información con la Dirección General de Protección Institucional.

Los escritos o promociones que se reciban en la Oficialía de Partes el día de sesión pública, ya sea con anterioridad o durante esta, y se relacionen con un medio de impugnación incluido en la lista de la sesión pública, el personal de la Oficialía de Partes deberá entregar la documentación de manera inmediata y por la vía más expedita a la ponencia correspondiente, informando siempre al área de trámite.

Aunado a ello, aquellos escritos o promociones que se reciban en la Oficialía de Partes, dirigidos a JLI o CLT, serán entregados de manera inmediata y por la vía más expedita a la ponencia correspondiente, durante el día fijado para la audiencia respectiva.

Diagrama 1. Procedimientos de Oficialía de Partes para recepción en ventanilla

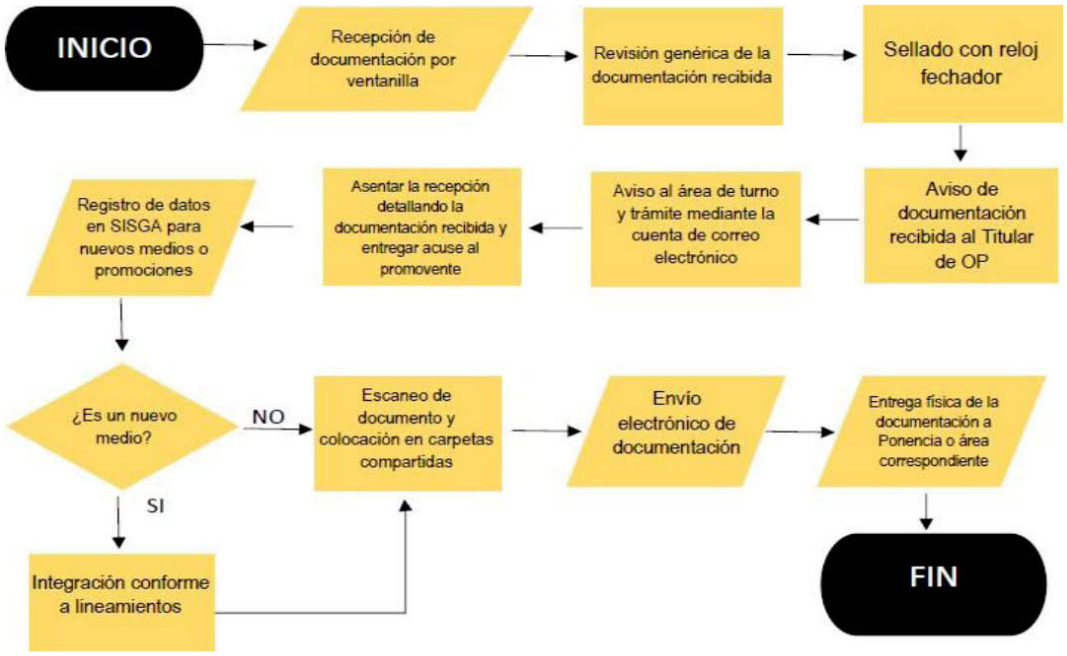

2. Procedimiento de recepción de documentación ante la oficialía de partes por medio de mensajería especializada

La documentación que ingresa a la Sala Superior del TEPJF por servicio de mensajería y/o paquetería se recibe ante el Departamento de Correspondencia de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, misma que debe realizar su registro, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Recepción y Entrega de Correspondencia y Paquetería.

Una vez registrada la documentación, el área de correspondencia se comunicará con el personal de la Oficialía de Partes para recoger la paquetería.

Recepción en la Oficialía de Partes:

i. Se deben recibir los paquetes en el orden en que se registra en el Sistema de Control Interno de Entrega de Correspondencia y Mensajería de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales. En la relación que la mencionada dirección emite, se informa la fecha y hora en que fueron recibidos los paquetes en las instalaciones de la Sala Superior.

ii. Se debe sustraer y revisar la documentación, verificando que esté dirigida a la Sala Superior, Secretaría General de Acuerdos u Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En caso de que se detecte documentación que se encuentre dirigida a otra área del Tribunal o no sea de índole jurisdiccional, se debe devolver a la Oficina de Correspondencia para su correcta entrega.

iii. Primero se reciben los medios de impugnación remitidos y después se reciben las promociones; si en un mismo paquete se remite más de un medio de impugnación, se debe recibir conforme a la fecha y hora en que fueron recibidos por la autoridad responsable, o bien, conforme al número consecutivo del oficio de remisión.

iv. Cuando las salas regionales remitan cuadernos de antecedentes, el orden de ingreso de la documentación debe ser de forma ascendente conforme al mismo, de acuerdo con el orden de ingreso ante las respectivas salas.

v. En caso de que la documentación no sea presentada con oficio de remisión y sea de índole jurisdiccional o se relacione con algún medio de impugnación del índice de esta Sala Superior, se debe utilizar la guía de mensajería como remisorio y debe ser ordenada al final, realizando la razón de la recepción en el sobre o en la guía de mensajería.

vi. Si el oficio remisorio acompaña dos o más medios de impugnación, se procede a sacar fotocopia del mismo, a fin de que obre una copia en cada expediente. En este supuesto, se recibe conforme a la fecha y hora de recepción de la autoridad que los remite.

La documentación remitida por las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se recibe de la siguiente forma:

a) Se ordena de acuerdo con el orden en que fueron presentados ante la referida sala regional, basándose en el sello de recepción que contenga el oficio de presentación o el escrito de demanda, en orden cronológico ascendente.

b) Si el oficio remisorio acompaña dos o más medios de impugnación, es necesario fotocopiarlo y ordenarlo de acuerdo con el consecutivo en que se enlistan. En caso de no serlo, serán ordenados como fueron presentados ante la autoridad.

c) Una vez recibidos los medios de impugnación remitidos por mensajería especializada, se deben recibir las promociones, las cuales siguen las reglas antes descritas.

d) Las promociones y demás documentos se deben recibir por número de oficio, en orden consecutivo, de forma ascendente.

e) Los paquetes que se reciban en las oficinas de las magistraturas, ponencias o cualquier área del propio Tribunal y contengan documentación relativa a medios de impugnación o asuntos generales, deberán remitirse de manera inmediata a la Oficialía de Partes, debiendo acompañar el sobre, folder, hoja o cualquier documento en donde conste la fecha y hora en la que se recibió.

La documentación se recibirá con reloj fechador en la Oficialía de Partes en el momento en que se presente ante la misma, asentando en la recepción la hora y fecha en que fue presentada ante el área que la remitió.

Una vez revisada y ordenada la documentación, se debe sellar con reloj fechador y se debe seguir el trámite conforme a las mismas disposiciones que en la recepción por ventanilla.

Diagrama 2. Procedimientos en Oficialía de Partes para la recepción por mensajería especializada

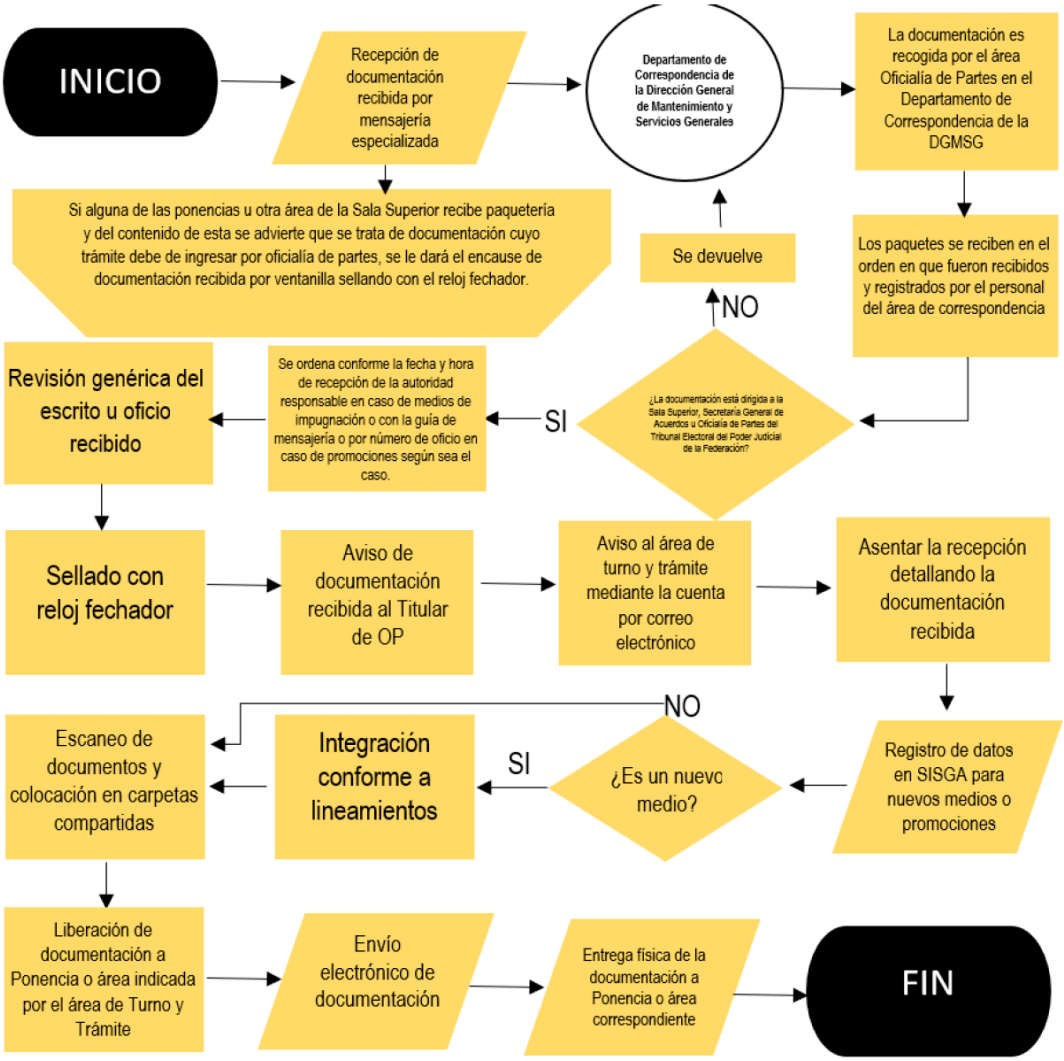

3. Procedimiento de recepción de documentación en forma electrónica ante la Oficialía de Partes

Notificaciones electrónicas

Conforme al Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 1/2018, de veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, por el que se acuerda el procedimiento para la Notificación por Correo Electrónico aprobado por el Acuerdo General número 3/2010, para transitar al uso de las Notificaciones Electrónicas, se sigue el siguiente procedimiento:

a. La sala regional que notifique alguna determinación según el acuerdo general 1/2018, debe hacerlo a través del sistema de notificaciones.

b. Una vez que se tenga conocimiento de la notificación por el correo electrónico de la cuestión competencial o solicitud de facultad de atracción, se debe acceder a la página de Intranet, en el referido micrositio denominado “Notificaciones por Correo Electrónico”, con el usuario y contraseña correspondiente.

c. Recibida en el sistema la notificación por cuestión competencial, se debe imprimir la cédula de notificación y sus anexos.

d. Una vez recibidos los documentos originales del asunto con el planteamiento competencial, se deben agregar los documentos certificados al expediente que se forme en la sala.

e. Tratándose de notificaciones relativas a las solicitudes de ejercicio de facultad de atracción, los archivos remitidos deben guardarse en la unidad de red correspondiente, para formar parte del expediente electrónico.

f. Si la cédula de notificación corresponde a una solicitud de facultad de atracción o de un medio de impugnación, es necesario proceder al registro de datos en el SISGA, como un medio de impugnación nuevo.

g. La mencionada notificación se resguarda hasta en tanto el área encargada del turno y trámite determine si corresponde a un medio de impugnación nuevo o bien una promoción dirigida. Según corresponda, se procede con la respectiva remisión al área.

Diagrama 3. Procedimiento de la Oficialía de Partes para recibir documentación en forma electrónica

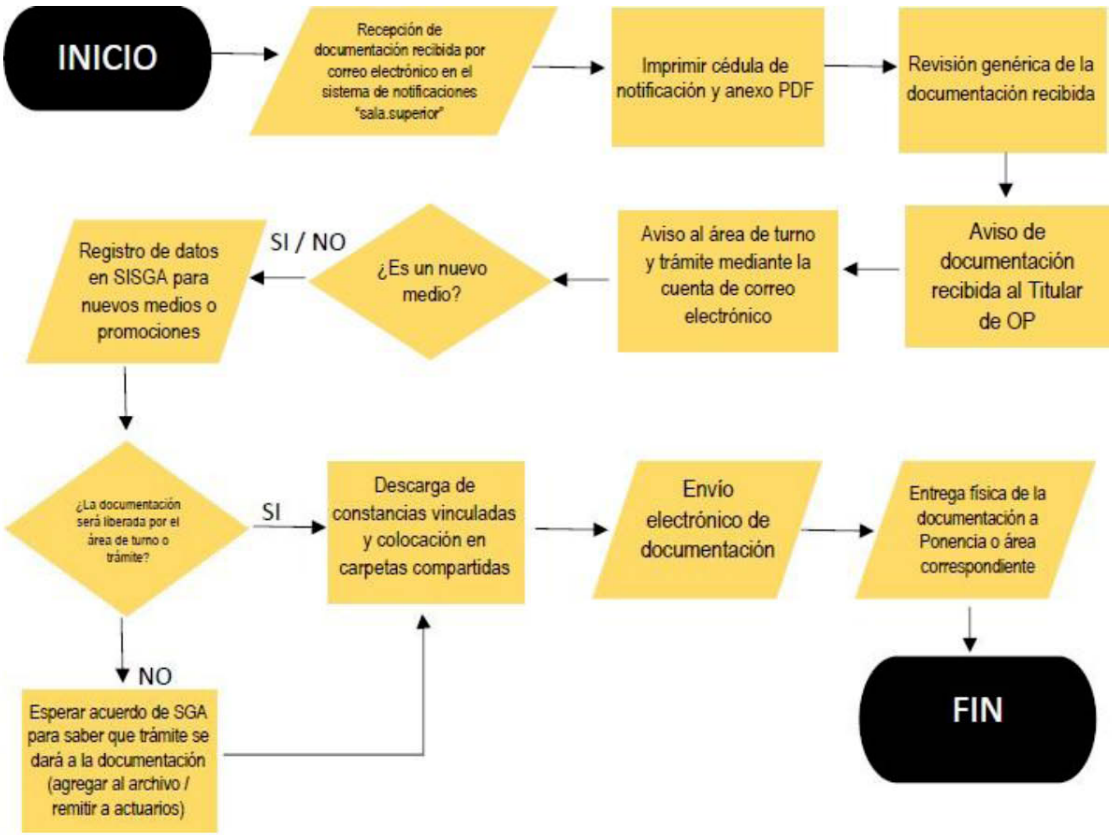

Documentación recibida vía correo electrónico/ cuentas institucionales

En el caso de que se reciban medios de impugnación o promociones por correo electrónico en la misma hora y mismo minuto, a efecto de determinar la carga en el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), se atenderá a la fecha y hora de recepción ante la autoridad responsable.

Cuando se recibe como archivo adjunto un oficio que no venga dirigido a esta Sala Superior, la razón de recepción se realiza en la impresión del correo electrónico respectivo.

En el supuesto de que la documentación recibida en alguna de las cuentas institucionales a cargo de la Oficialía de Partes conste de más de 99 hojas, se trasladará la información a un disco compacto, teniendo como excepción los auxilios de notificación solicitados a esta Sala Superior.

Los escritos o promociones que se reciban a las cuentas institucionales de los servidores públicos y sean remitidas a la Secretaría General de Acuerdos, se recibirán en la impresión del propio correo electrónico con los anexos respectivos, y se remitirán al personal de turno y trámite.

Avisos de interposición de medios de impugnación

De conformidad con el artículo 17, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME), las autoridades u órganos responsables que reciban un medio de impugnación en contra de sus propios actos o resoluciones, bajo su más estricta responsabilidad y de inmediato, por la vía más expedita, deberán dar aviso de su presentación a la sala competente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los avisos de interposición de medios de impugnación se deben mandar por correo electrónico a la cuenta avisos.salasuperior@te.gob.mx, de conformidad con el Acuerdo General 1/2013, y deberán contener el oficio de aviso del medio de impugnación, así como la demanda y el acto impugnado, como el ejemplo que se muestra a continuación:

Ilustración 2. Ejemplo de escrito de demanda enviado por correo electrónico

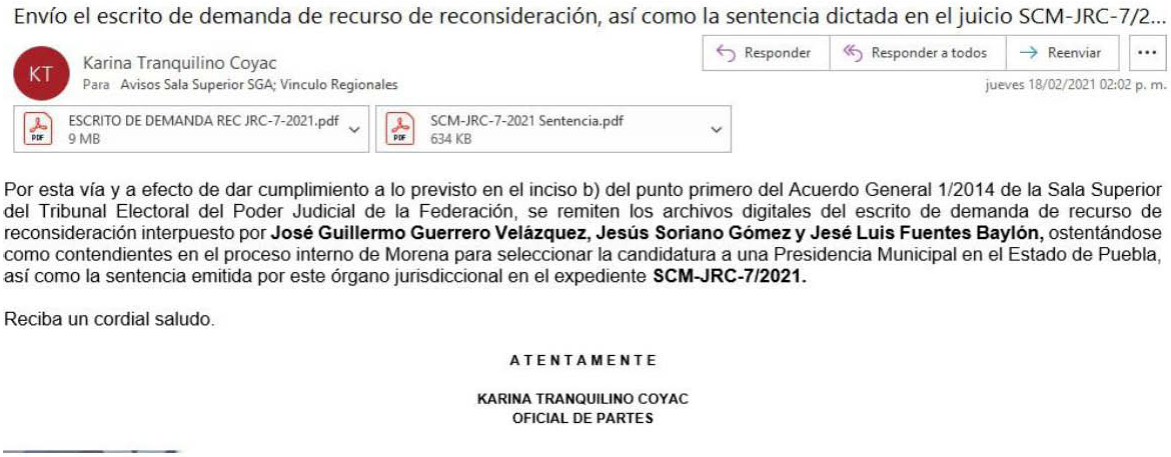

Envío el escrito de demanda de recurso de reconsideración, así como la sentencia dictada en el juicio SCM-JRC-7/2...

KT Karina Tranquilino Coyac
Para Avisos Sala Superior SGA; Vinculo Regionales

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

jueves 18/02/2021 02:02 p. m.

ESCRITO DE DEMANDA REC JRC-7-2021.pdf 9 MB

SCM-JRC-7-2021 Sentencia.pdf 634 KB

Por esta vía y a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el inciso b) del punto primero del Acuerdo General 1/2014 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se remiten los archivos digitales del escrito de demanda de recurso de reconsideración interpuesto por **José Guillermo Guerrero Velázquez, Jesús Soriano Gómez y Jesé Luis Fuentes Baylón,** ostentándose como contendientes en el proceso interno de Morena para seleccionar la candidatura a una Presidencia Municipal en el Estado de Puebla, así como la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional en el expediente **SCM-JRC-7/2021.**

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

KARINA TRANQUILINO COYAC
OFICIAL DE PARTES

Una vez que se tiene conocimiento de la interposición del medio de impugnación, el personal de la Oficialía de Partes debe crear su registro en el SISGA, señalando los siguientes datos:

a. Entidad

b. Hora de recepción del aviso, del medio de impugnación ante la autoridad y posible fecha de su remisión

c. Acto impugnado

d. Actor

e. Autoridad Responsable

f. Expediente local y número de oficio

Posteriormente, se debe generar el respectivo acuse de recibo, mismo que se debe remitir por correo electrónico al usuario, sala regional o autoridad que inicialmente lo avisó.

Una vez cargado y acusado el aviso de interposición, quedará resguardado en la Oficialía de Partes hasta la llegada del medio de impugnación respectivo, mismo que, a su debida recepción, se debe agregar para que obre en autos.

Diagrama 4. Procedimiento de la Oficialía de Partes para la recepción de avisos de interposición

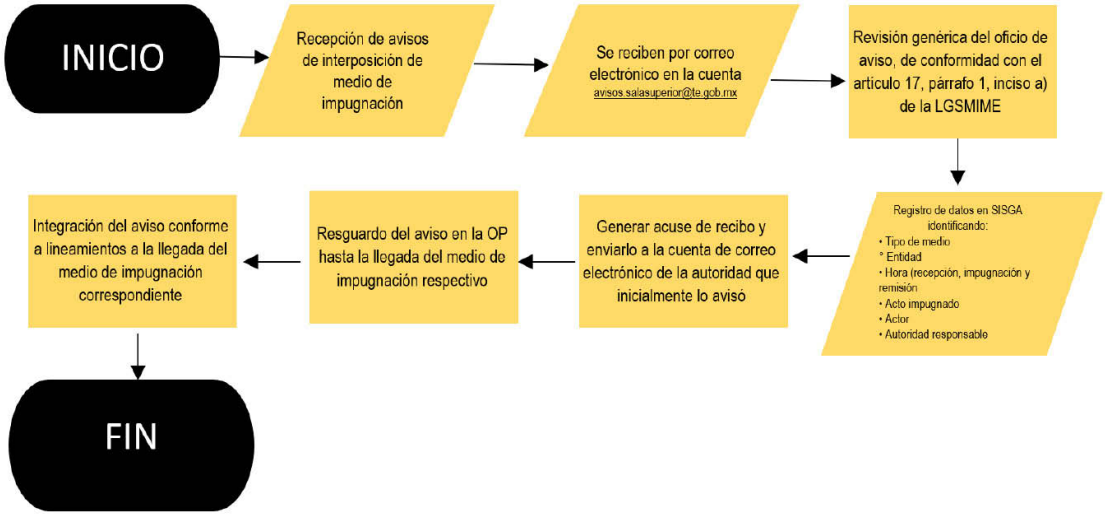

Cuenta Cumplimientos

Las promociones y documentos que se relacionen con el cumplimiento de resoluciones, acuerdos plenarios, acuerdos de sala, acuerdos de turno y trámite, así como desahogo de requerimientos, se deben enviar por correo electrónico en la cuenta cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx, de conformidad con el Acuerdo General 1/2013, y deberán estar dirigidas a la Sala Superior del TEPJF.

Una vez que se tenga conocimiento de la promoción, el personal de la Oficialía de partes debe realizar los siguientes pasos para su recepción:

a. Se debe imprimir el correo electrónico, así como los archivos adjuntos a una cara.

b. Se debe recibir con sello digital, tomando como hora de interposición la que marca el correo electrónico.

c. Se debe detallar el documento, así como anexos y se especificará la cuenta de origen.

d. El total de fojas y el nombre de quien recibe.

Ilustración 3. Ejemplo de recepción de promociones

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TEPJF SALA SUPERIOR
OFICIALÍA DE PARTES
18/10/2021 15:40 hrs.

Se recibe en la cuenta "cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx" el presente oficio, en 1 foja y anexos en 5 fojas, proveniente de la cuenta: "coordinacionsecejec@ieeags.org.mx"

Total: 5 fojas.
Jhonathan Gonzalez

Hecho lo anterior, se sigue el flujo de recepción siguiente.

Diagrama 5. Procedimiento de la Oficialía de Partes para la recepción de documentación recibida por correo electrónico a cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx

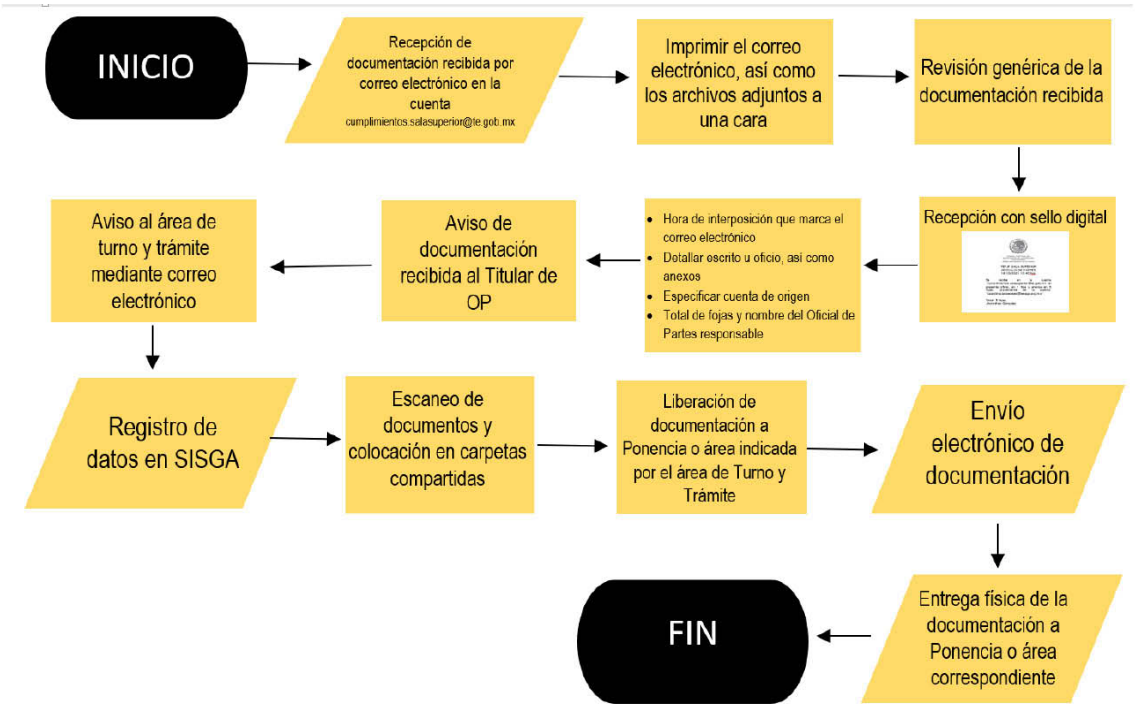

Cuenta Trámite

Las promociones y documentos de medios de impugnación entre las salas regionales a la Sala Superior, relativas al trámite y demás documentación atinente, se deben enviar de manera electrónica a la cuenta tramite.salasuperior@te.gob.mx, con la finalidad de agilizar su trámite.

Una vez que se tiene conocimiento de la promoción, el personal de la Oficialía de Partes debe hacer del conocimiento del área de trámite sobre su recepción, reenviando el correo electrónico al área respectiva.

Hecho lo anterior, se sigue el flujo de recepción de documentación.

Diagrama 6. Procedimiento de la Oficialía de Partes para la recepción de documentación recibida por correo electrónico a tramite.salasuperior@te.gob.mx

4. Juicio en línea

Una vez que el usuario presente un medio de impugnación o promoción mediante la plataforma Juicio en Línea y sea firmado a través de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), esto se ve reflejado en SISGA y se alerta mediante correo electrónico a los integrantes de la Oficialía de Partes de la recepción de la documentación y del folio que arrojó la plataforma Juicio en Línea, identificando la documentación recibida.

En el SISGA, se debe elegir el apartado de "Procesos/Oficialía de Partes" y, según sea el caso, "Recepción de Impugnación de Sentencias", "Recepción de Interposición de Otras Autoridades" o "Recepción De Promociones Electrónicas".

Recepción de Impugnación de Sentencias y Promociones Electrónicas

En estos casos, se visualizan los medios de impugnación, ampliaciones de demanda y promociones que correspondan a Recursos de Reconsideración y Recurso de Revisión de Procedimiento Especial Sancionador, en contra de las sentencias de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para cada caso, se debe seguir el mismo procedimiento que a continuación se precisa:

a. En el apartado de "Recepción de impugnación de sentencias" o "Recepción de promociones electrónicas" se deben visualizar dos ventanas, una de documentación sin acusar y otra con acuse;

Ilustración 4. Apartado del SISGA en el que se visualizan los medios de impugnación y promociones electrónicas

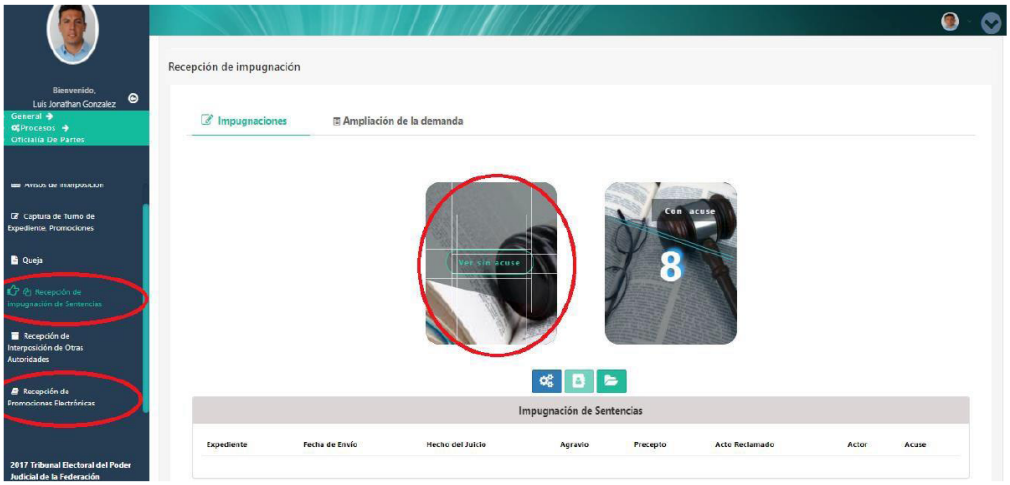

b. En cuanto se presente un medio de impugnación, se reflejará en el apartado de "Sin acusar". La documentación podrá visualizarse seleccionando el folio recibido y, posteriormente, el botón de la carpeta;

Ilustración 5. Apartado del SISGA en el que se puede visualizar la documentación recibida por medios y promociones electrónicas

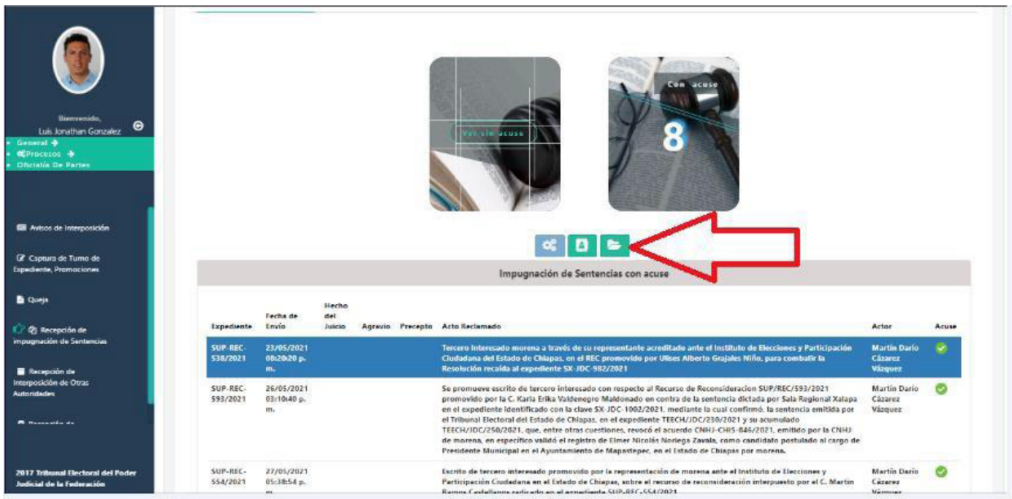

c. Posteriormente, el personal de Oficialía de Partes acusa la documentación recibida con el botón “Generar acuse”;

Ilustración 6. Apartado en SISGA en el que se genera el acuse de los medios y promociones electrónicas

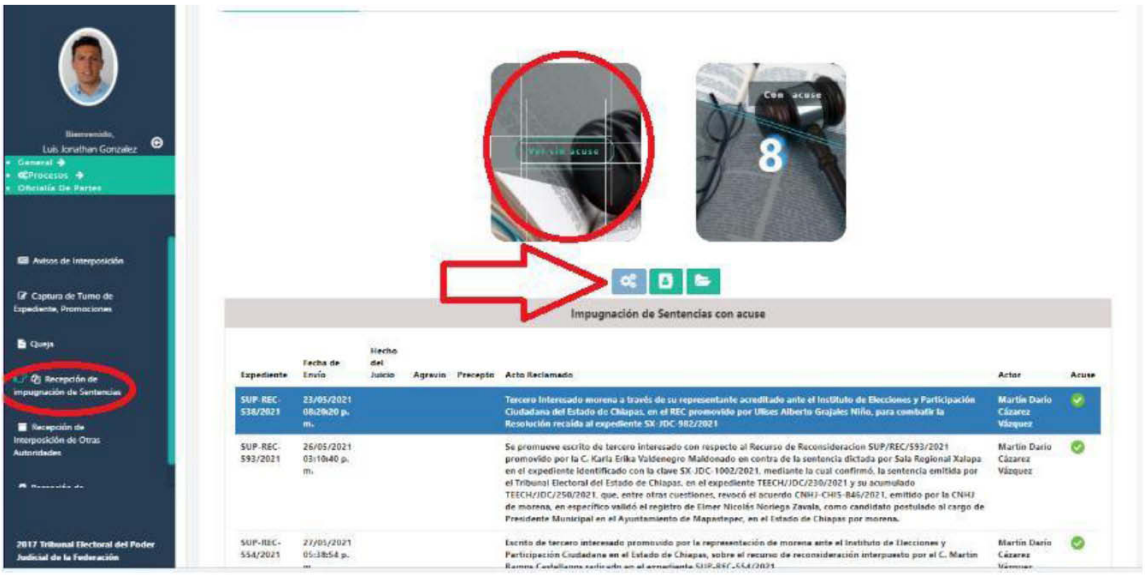

d. En el acuse, se deben asentar los archivos recibidos, como a continuación se precisa:

Ilustración 7. Acuse que se genera después de la recepción electrónica de medios y promociones

Se recibe electrónicamente lo siguiente:

-Un archivo electrónico PDF denominado “INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO REC2142018”, que contiene escrito incidental, en 14 fojas;

-Un archivo electrónico PDF denominado “INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO REC2142018”, que contiene escrito incidental, en 14 fojas, así como evidencia criptográfica, en 1 foja, y

-Un archivo electrónico PDF denominado “IV. CEDULA PROFESIONAL”, que contiene copia a color de cédula profesional, en 1 foja.

Total: 3 archivos electrónicos PDF.

El acuse respectivo se deberá generar a través del SISGA, solicitando la firma “FIREL” de la funcionaria o funcionario que realiza el trámite correspondiente.

Recepción de Interposición de Otras Autoridades

En este apartado, se encuentran avisos de interposición, medios de impugnación y promociones remitidas por la autoridad que recibió la demanda, o demandas y promociones presentadas por el recurrente en contra de actos u omisiones de diversas autoridades.

La documentación podrá visualizarse en el folio correspondiente, identificándola con color rojo, habilitando las acciones en el apartado de “Comparece”, el cual desplegará las opciones para ver el expediente electrónico.

Ilustración 8. Apartado en SISGA en el que se puede visualizar la documentación recibida por medios electrónicos con el folio asignado

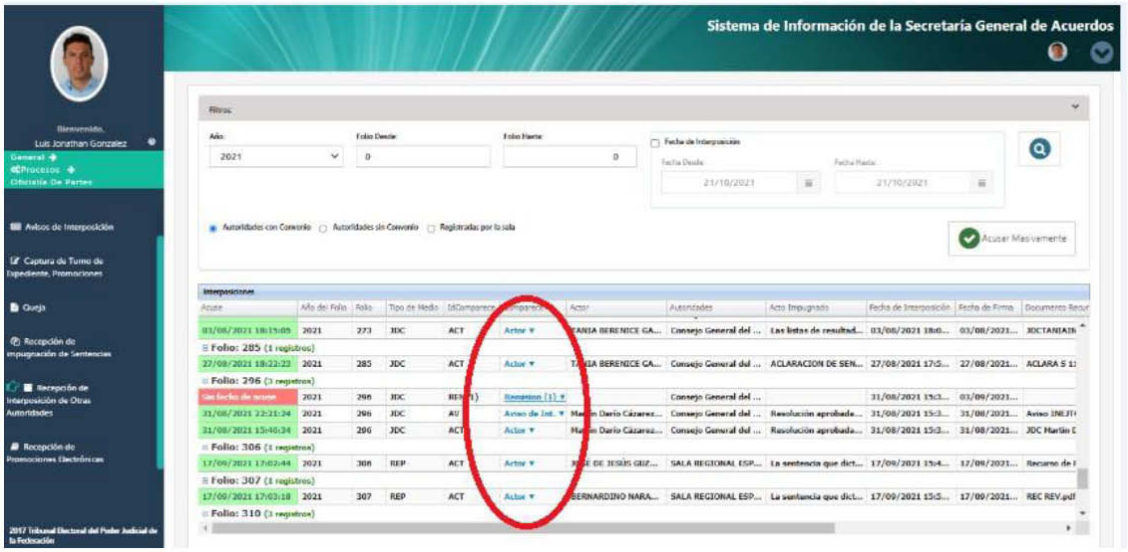

Para generar el acuse correspondiente, se sigue el mismo procedimiento utilizado en el apartado anterior.

Diagrama 7. Procedimiento de la Oficialía de Partes para la recepción de documentación a través de la plataforma "Juicio en Línea"

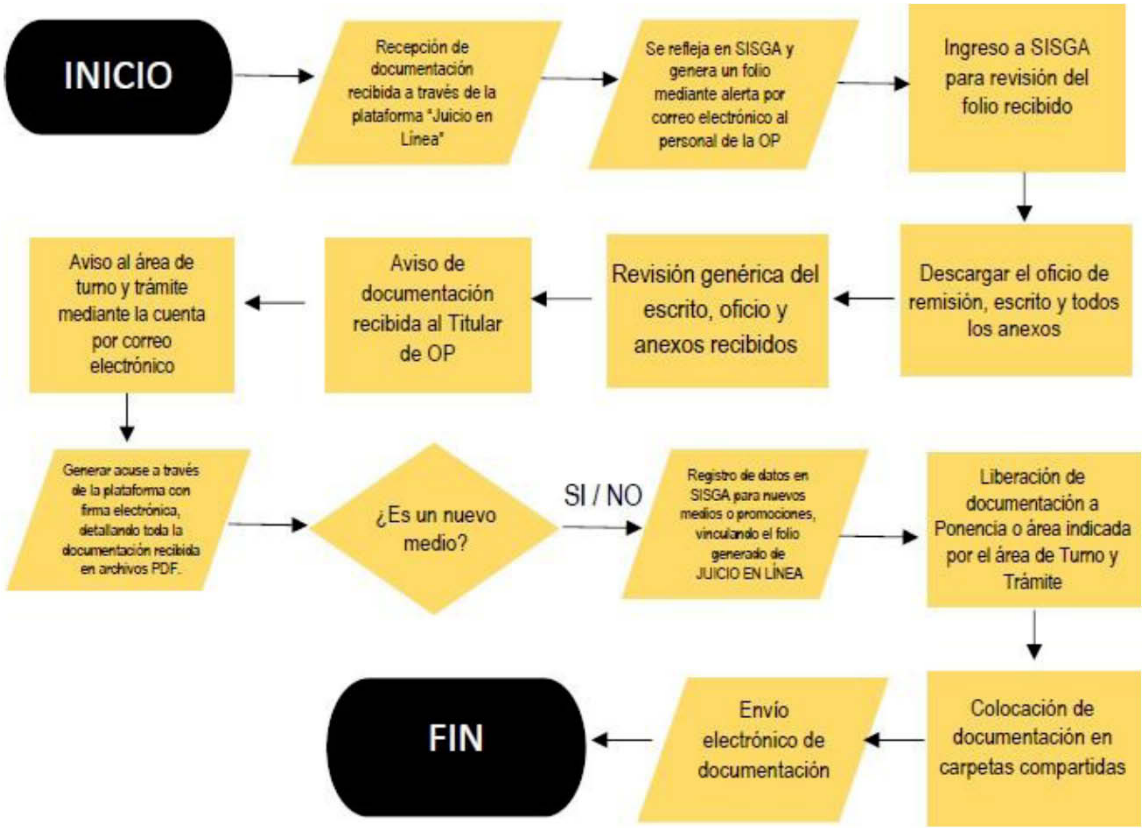

5. Recepción por MINTERSCJN

El Acuerdo General número 12/2014 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece los lineamientos que rigen el uso del módulo de intercomunicación para la trasmisión electrónica de documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (MINTERSCJN).

Para consultarlo, se debe ingresar al sistema, a través del portal interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el apartado de “Intranet SCJN”.

Ilustración 9. Apartado en Intranet del TEPJF para acceder al MINTERNSCJN

Posteriormente, se debe seleccionar el apartado de “Sistema Electrónico del PJF”.

Ilustración 10. Apartado del portal de Intranet de la SCJN para acceder al “Sistema Electrónico del PJF”

Después, se debe ingresar al apartado de “Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Ilustración 11. Apartado del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación para consultar el MINTERSCJN

El sistema solicitará la identificación del usuario y su certificado digital.

Usuario - el cual será proporcionado por la SCJN, y

Certificado - que comprenderá la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) y la contraseña del usuario.

Ilustración 12. Portal MINTERSCJN

Se selecciona el apartado de “Transmisión de documentación entre expedientes radicados en la SCJN y en los Órganos Jurisdiccionales del PJF” y al subapartado de “Información y requerimientos recibidos de la SCJN”.

Ilustración 13. Apartado de MINTERSCJN para consultar expedientes radicados en la SCJN y órganos jurisdiccionales del PJF

Se selecciona la notificación recibida en el apartado “Ver Requerimiento”.

Ilustración 14. Apartado de MINTERSCJN para consultar requerimientos

Posteriormente, se despliega la notificación seleccionada y se imprime la documentación recibida en formato PDF.

Ilustración 15. Ejemplo de requerimiento consultado en el portal MINTERSCJN

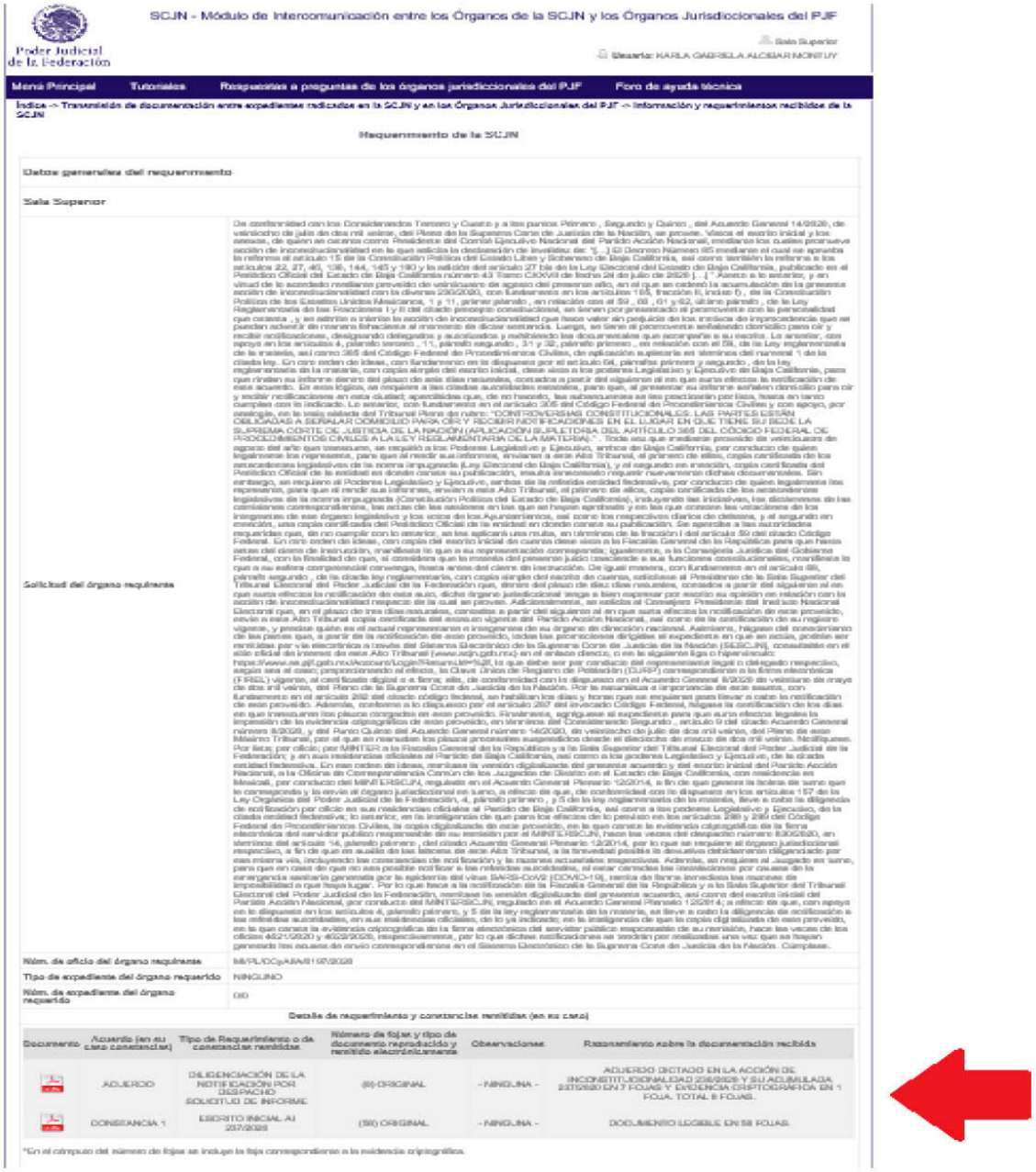

Una vez revisado su contenido y verificando que la documentación venga completa y no se encuentre borrosa, ilegible o cortada, se emite el acuse correspondiente en el apartado de “RECEPCIÓN CONFORME”.

Ilustración 16. Detalle de requerimientos y constancias en el portal MINTERSCJN

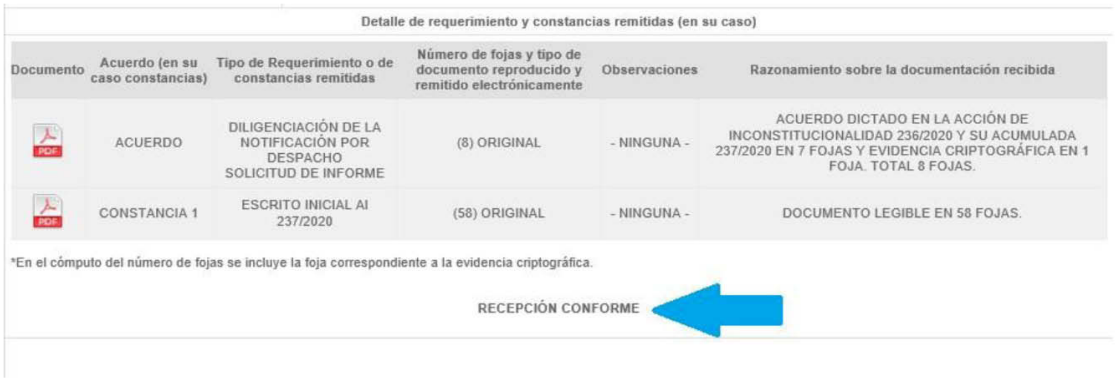

Detalle de requerimiento y constancias remitidas (en su caso)

Documento	Acuerdo (en su caso constancias)	Tipo de Requerimiento o de constancias remitidas	Número de fojas y tipo de documento reproducido y remitido electrónicamente	Observaciones	Razonamiento sobre la documentación recibida
PDF	ACUERDO	DILIGENCIACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR DESPACHO SOLICITUD DE INFORME	(8) ORIGINAL	- NINGUNA -	ACUERDO DICTADO EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 236/2020 Y SU ACUMULADA 237/2020 EN 7 FOJAS Y EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA EN 1 FOJA. TOTAL 8 FOJAS.
PDF	CONSTANCIA 1	ESCRITO INICIAL AI 237/2020	(58) ORIGINAL	- NINGUNA -	DOCUMENTO LEGIBLE EN 58 FOJAS.

*En el cómputo del número de fojas se incluye la foja correspondiente a la evidencia criptográfica.

RECEPCIÓN CONFORME

Ilustración 17. Ejemplo de acuse impreso de un expediente en el portal MINTERSCJN

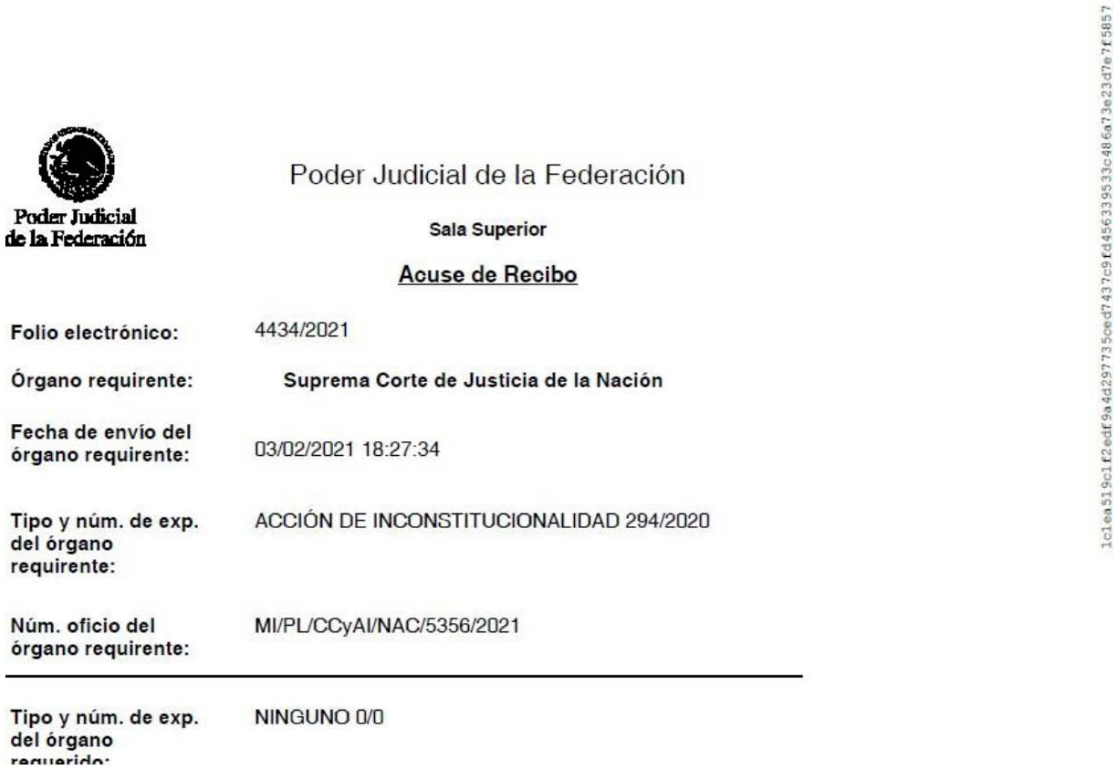

Poder Judicial de la Federación

Poder Judicial de la Federación

Sala Superior

Acuse de Recibo

Folio electrónico: 4434/2021

Órgano requirente: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Fecha de envío del órgano requirente: 03/02/2021 18:27:34

Tipo y núm. de exp. del órgano requirente: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 294/2020

Núm. oficio del órgano requirente: MI/PL/CCyAI/NAC/5356/2021

Tipo y núm. de exp. del órgano requerido: NINGUNO 0/0

1c1ea519c1f2edf9a4d297735ced7437c9fd45633953c486a73e23d7e7f5857

Una vez acusado e impreso, se procede con el trámite de recepción, señalado en el apartado de recepción de documentación recibida vía notificación electrónica.

Diagrama 8. Procedimiento de la Oficialía de Partes para la recepción de documentación por MINTERSCJN

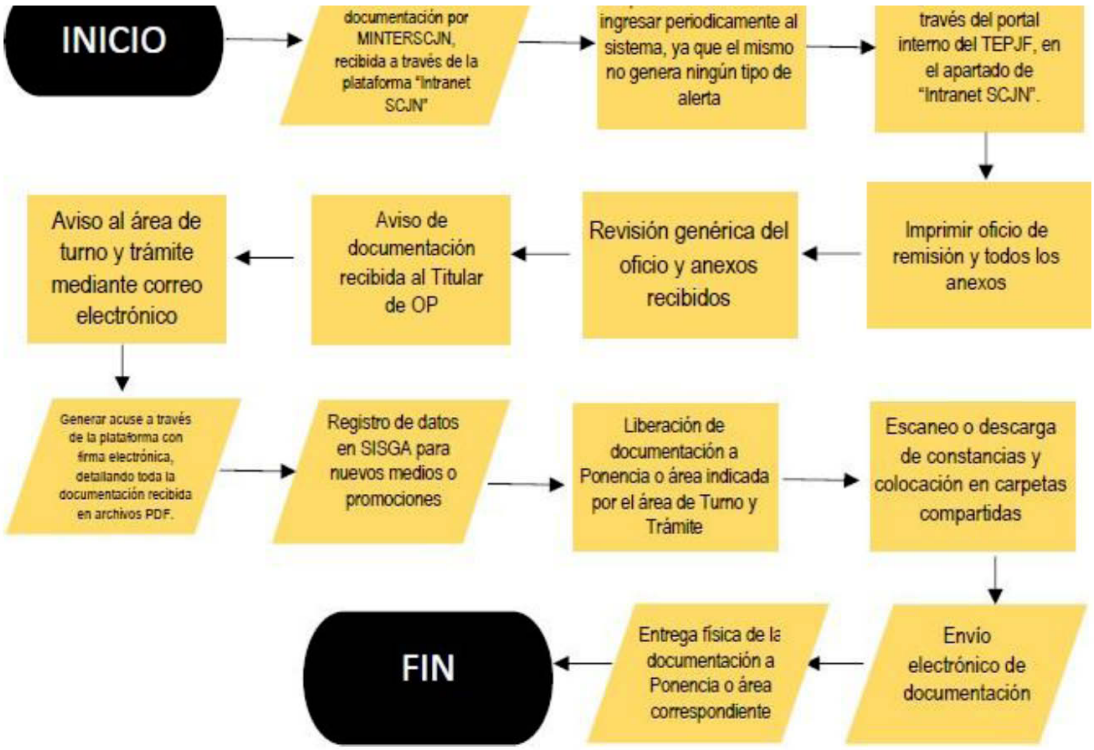

Actividad de turno y trámite

El objetivo del personal de turno y trámite es desahogar los asuntos que le competen, a través de procedimientos jurisdiccionales y operativos eficaces y funcionales, que permitan optimizar los recursos materiales y humanos, así como lograr el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones legales y reglamentarias que tiene encomendadas la Secretaría General de Acuerdos, en relación con el turno de los medios de impugnación y despacho de las promociones recibidas.

PROCEDIMIENTOS

1. Turno de medios de impugnación

El personal de turno y trámite registra el número de expediente y la magistratura a quien deberá asignarse un expediente para su resolución.[1]

Para llevarlo a cabo, el personal de turno y trámite debe realizar el siguiente procedimiento:

a) La Oficialía de Partes envía, por correo electrónico, a la cuenta OP-TRAMITE@te.gob.mx[2] al personal de turno y trámite la documentación digitalizada del medio de impugnación (MI) recibido.

b) Hecho lo anterior, las asesorías[3] deben analizar, a la brevedad, el documento recibido, para determinar si se trata de un MI o bien de una promoción, registrar los datos generales en el control interno que se lleva para ese efecto. Para ello, es necesario que las asesorías estudien de forma preliminar la demanda, entre otros datos, la vinculación con un diverso MI y la vía intentada por la parte actora o recurrente.

[1] Debido a que la normativa no señala un plazo límite para turnar los medios de impugnación, pero sí establece la necesidad de analizar las demandas respectivas, se ha establecido como una buena práctica al interior de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, por considerar que es razonable, que el turno de los expedientes se realice dentro de las 24 horas siguientes a su recepción.

[2] Cuenta de correo electrónica a través de la cual el área de Oficialía de Partes enviará la documentación digitalizada al personal de turno y trámite. Para futuras referencias solo se hará mención del envío por correo electrónico al personal de turno y trámite.

[3] Personal jurídico encargado de la distribución y revisión sustantiva de constancias.

c) Acto seguido, las asesorías asignan el MI al personal jurídico para el estudio respectivo e informan a la persona coordinadora del personal de turno y trámite, sobre los MI recibidos; asimismo, hacen de su conocimiento el personal jurídico que se va a encargar de estudiar el MI.

d) Posteriormente, el personal jurídico debe revisar, minuciosamente, en breve término, la demanda, el informe circunstanciado y demás documentación necesaria para comprender la controversia planteada y poder advertir lo siguiente:

i. Identificar a la parte actora o recurrente, autoridad u órgano responsable, acto o actos reclamados y el tipo de medio de impugnación promovido o interpuesto, así como la fundamentación invocada.

ii. Vinculación del MI con uno diverso en instrucción en Sala Superior. Para ello, el personal jurídico debe realizar una búsqueda pormenorizada en el SISGA (temática, acto reclamado, cadena impugnativa, municipio/ayuntamiento cuya elección se impugna, parte actora o recurrente, entre otras).

iii. Existencia de solicitud de facultad de atracción, medidas cautelares o protección de datos personales. En este último supuesto, el personal jurídico debe revisar las constancias de la cadena impugnativa para advertir si, durante ella, las autoridades protegieron datos y, en su caso, la razón.

iv. Procedencia/canal de recepción del MI: presentación ante la ventanilla de la Oficialía de Partes, juicio en línea, a través de SISGA o paquetería.

v. Si el MI cuenta o no con el trámite por parte de la autoridad responsable, previsto en la LGSMIME. Ello, porque en caso de no estar tramitada, en el acuerdo de turno, la presidencia requiere el trámite de ley.[4]

vi. En caso de remitirse por una sala regional, determinar la razón del envío del MI – planteamiento de competencia o porque la demanda está dirigida a la Sala Superior.

vii. Si el MI de impugnación es de urgente resolución.

viii. De tratarse de un MI recibido en un día de sesión pública o privada de la Sala Superior, el personal jurídico debe verificar si el MI está relacionado con uno listado para resolverse en esa fecha.

e) Una vez que el personal jurídico concluye el análisis del MI –atendiendo al orden de recepción de los medios de impugnación (de ser el caso)– y con base en la indicación de la persona coordinadora del personal de turno y trámite, el personal jurídico debe dar cuenta a esta última de forma verbal o por escrito, según el caso. Durante la cuenta, se debe seguir el siguiente procedimiento:

i. El personal jurídico debe exponer a la persona coordinadora sobre las partes del asunto, así como la historia o el origen de la problemática planteada en el MI, planteamientos formulados en la demanda, petición/expectativas de la parte actora o recurrente, así como todos los datos que advirtió del análisis que llevó a cabo.

ii. Durante la exposición del personal jurídico, la persona coordinadora realiza todas aquellas preguntas que sean necesarias para tener claridad del problema y, en su caso, sobre una posible vinculación con un diverso MI en instrucción.

iii. En caso de que la persona coordinadora del personal de turno y trámite tenga duda sobre el turno del asunto –al existir posible vinculación con otro o por alguna otra razón–, debe consultarlo con las personas titulares de la Secretaría y Subsecretaría General de Acuerdos, a fin de definir el turno correspondiente.

iv. Una vez que la persona coordinadora del personal de turno y trámite cuenta con los elementos suficientes para turnar el MI,[5] esta debe registrar el turno en el SISGA, conforme con lo siguiente:

---

[4] De conformidad con el artículo 71 del RITEPJF. El ejercicio de esta atribución expresa se ejerce con independencia de que la magistratura instructora pueda requerir algún otro documento que estime necesario o bien, volver a requerir en caso de que se incumpla el requerimiento de acuerdo de turno, lo cual puede realizarse con sustento en el artículo 72, fracción IV, inciso c), del RITEPJF.

[5] En algunos casos, las asesorías del personal de turno y trámite registran en el SISGA el turno, siempre y cuando la persona coordinadora del área haya autorizado la cuenta verbal o escrita.

- Es necesario verificar con el personal jurídico que la papeleta registrada por la Oficialía de Partes coincida en hora, minutos y segundos con los datos del sello de recepción del MI.
- Es requerido que registre y coteje todos los campos del SISGA.[6] En caso de existir solicitud de protección de datos, activar la casilla correspondiente.
- Según el caso, vincular las constancias electrónicas remitidas por SISGA, cuaderno de antecedentes y aviso.
- Puede especificar en el apartado de observaciones cualquier dato que considere relevante respecto del turno.

f) Concluida la cuenta y el registro del turno en el SISGA, el personal jurídico debe liberar a la Oficialía de Partes el turno del MI, a través de un correo electrónico que debe enviarse a la cuenta liberacionSGA@te.gob.mx.[7]

El personal jurídico, al momento de liberar el turno a la Oficialía de Partes, informa y registra el tipo de medio de impugnación, número consecutivo, la magistratura a quien le corresponde, así como la fecha y hora en que se autoriza su despacho.

g) Una vez que el personal jurídico libera el turno a la Oficialía de Partes, debe entregar la propuesta de acuerdo y oficio de turno a las asesorías del área, quienes, a su vez, son las encargadas de revisar, corregir y validar las versiones finales que serán presentadas para aprobación de la persona coordinadora del personal de turno y trámite.[8] En ambos documentos, debe señalarse al calce las iniciales del personal jurídico que elabora la propuesta y de las asesorías que la validan.

Asimismo, el turno también se efectúa con base en diversas prácticas o precedentes. Por ejemplo, cuando se formulan consultas competenciales por cualquier órgano distinto a las salas regionales del TEPJF, estas se tramitan mediante la formación de asuntos generales.

Además, en cumplimiento a los acuerdos generales 1/2022[9] y 2/2022[10] de la Sala Superior, el personal de turno y trámite aplica las siguientes reglas:

a) Para el turno de los expedientes se respeta la vía en que se promueve el medio de impugnación.

b) En el caso del planteamiento de una consulta competencial formulada por una de las salas regionales mediante acuerdo plenario, se respeta la vía que ese pleno haya determinado.

c) Si la consulta competencial se plantea por medio de un acuerdo de la Presidencia de alguna de las salas regionales (cuaderno de antecedentes) se respeta la vía intentada en la demanda.

d) En el caso de que del escrito de demanda no se pueda advertir con claridad la vía, o no se menciona alguna de las identificadas en la LGSMIME, se turnará como Asunto General.

Por otro lado, también existen algunas vertientes en los pasos a seguir en el turno de asuntos, derivadas de las reglas previstas en el RITEPJF.[11] Por ejemplo, tratándose de MI integrados con motivo de resoluciones de la Sala Superior –cambios de vía y/o escisiones–, una vez aprobados por dicho órgano jurisdiccional, el personal de sesiones informa de ello al personal de turno y trámite. La persona coordinadora o las asesorías registran el MI en el SISGA, con base en la fecha y hora de la resolución.

En caso de haberse aprobado en la misma sesión más de un asunto de dicha naturaleza, el personal de turno y trámite realiza el turno con base en el orden en que los asuntos fueron aprobados durante la sesión; información proporcionada por el personal de sesiones.

Por otra parte, cuando se reciban MI remitidos vía electrónica mediante el SISGA por las salas regionales de este Tribunal Electoral, con dicha recepción se realizará el turno correspondiente, con independencia de que, posteriormente, pudiera hacerse la remisión física.

---

[6] Con base en el Manual del SISGA.

[7] Cuenta de correo electrónico a través de la cual el personal de turno y trámite libera el turno o despacho de una promoción a la Oficialía de Partes. Para futuras referencias a esta cuenta, sólo se señalará (liberación por correo electrónico a la Oficialía de Partes).

[8] Siguiendo el procedimiento de elaboración de acuerdos de presidencia.

[9] Por el que se emitieron lineamientos generales sobre las actividades sustantivas de su Secretaría General de Acuerdos, aprobado en sesión privada de cinco de mayo de dos mil veintidós.

[10] ACUERDO General 2/2022 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se emiten los Lineamientos para el turno aleatorio de los medios de impugnación.

[11] Artículo 70.

Diagrama 9. Procedimiento para el turno de medios de impugnación

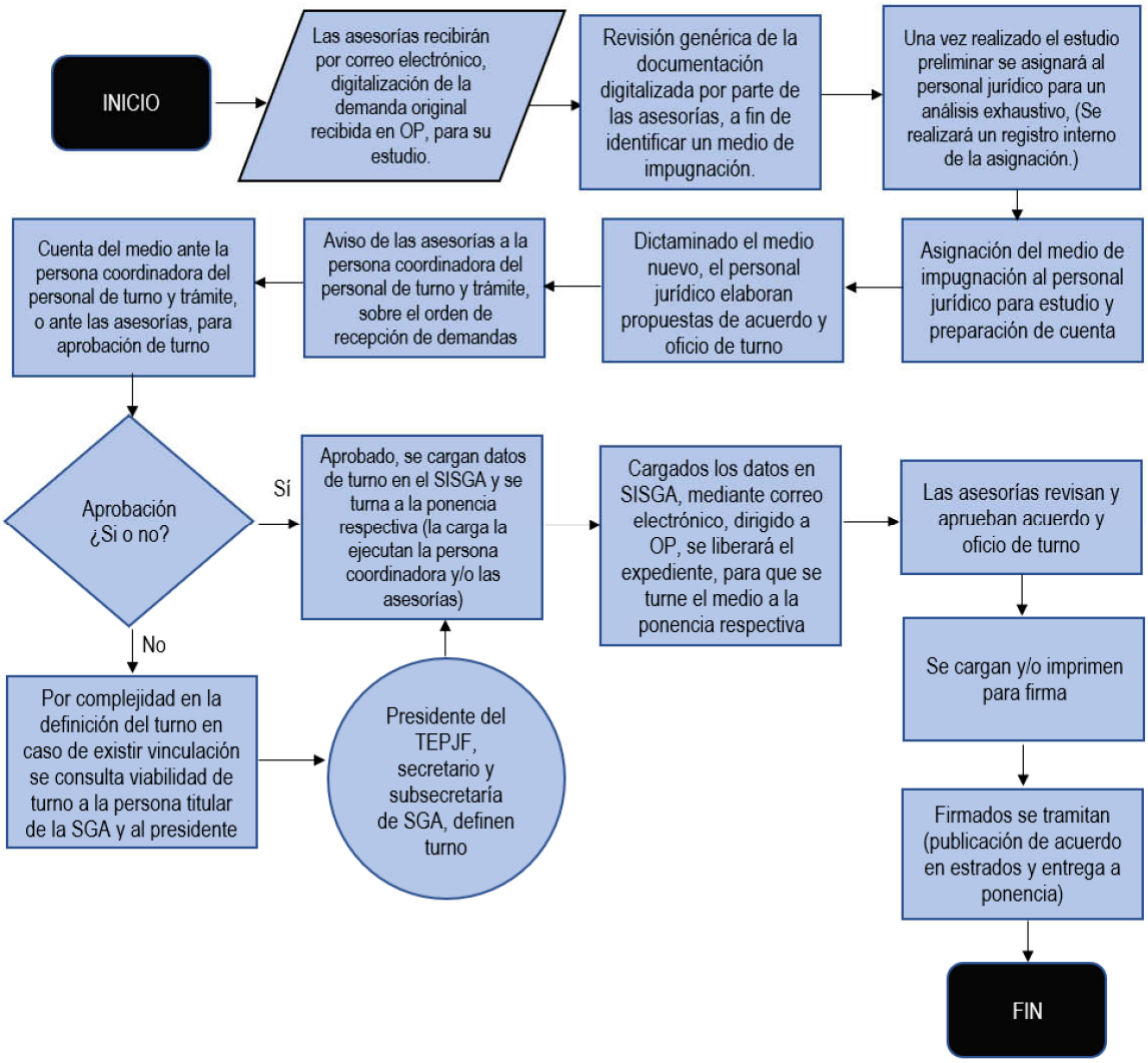

2. Integración de cuadernos de antecedentes

Los cuadernos de antecedentes son expedientes que se integran con documentación que, al momento de su recepción, no guarda relación con algún MI en instrucción en la Sala Superior o que es recibida en cuentas institucionales de los servidores públicos de la Sala Superior, diversas a las cuentas a cargo de la Oficialía de Partes para la recepción de documentación. Esencialmente, los tipos de cuaderno de antecedentes son: competencia, remisión, reserva, requerimiento y archivo.

El personal de turno y trámite es el encargado de integrar estos cuadernos, debiendo seguir el procedimiento que se describe a continuación:

a) La Oficialía de Partes envía, por correo electrónico, al personal de turno y trámite de forma digitalizada la documentación recibida.

b) Una vez recibido el correo electrónico, las asesorías deben registrar los datos generales de la documentación recibida en el control interno que se lleva para ese efecto. Para ello, las asesorías deben estudiar de forma preliminar la documentación.

c) Hecho lo anterior, las asesorías deben asignar el asunto al personal jurídico para el estudio respectivo e informar a la persona coordinadora del personal de turno y trámite sobre su recepción; asimismo, hacer de su conocimiento quiénes se encargarán de estudiar el asunto.

d) Posteriormente, el personal jurídico debe revisar, minuciosamente, la documentación recibida, para identificar si se recibió ante la ventanilla de la Oficialía de Partes, correo electrónico –cuenta de la Oficialía de Partes o una diversa–, Juicio en Línea o paquetería. Además, determinar si se trata de un MI o de una promoción.

i. Si se trata de un MI, el personal jurídico debe:

- Identificar a la parte actora o recurrente, autoridad u órgano responsable, acto o actos reclamados y el tipo de MI promovido o interpuesto, así como la fundamentación invocada.
- Si el MI es competencia de la Sala Superior o una sala regional, para lo cual el personal jurídico revisa la distribución de competencia constitucional y legal entre las salas del tribunal, jurisprudencia, acuerdos generales y precedentes de la Sala Superior sobre criterios de competencia.
- Si el MI cuenta o no con el trámite por parte de la autoridad u órgano responsable, previsto en la LGSMIME. En este caso, se integra un cuaderno de antecedentes de “competencia”.

ii. Tratándose de promociones de MI radicados en una sala regional, el personal jurídico debe buscar en el SISGA a qué expediente corresponde y la sala respectiva. En este supuesto, se integra un cuaderno de antecedentes de “remisión”.

iii. Ante promociones en las cuales la parte actora o recurrente informa sobre la presentación de un MI ante una autoridad u órgano responsable, el personal jurídico debe revisar:

- Si la parte actora o recurrente anexó el acuse de recibo de la demanda que afirma haber presentado –original o copia–.
- El tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la demanda ante la autoridad u órgano responsable y el escrito presentado en la Oficialía de Partes. Ello, a fin de definir si la autoridad u órgano responsable está dentro del plazo legal para tramitar la demanda o ha transcurrido en exceso.
- Cuando el personal jurídico advierte que la autoridad u órgano responsable está dentro del plazo para tramitar la demanda, se integra un cuaderno de antecedentes de “reserva”.

  En cambio, se integra un cuaderno de antecedentes de “requerimiento”, cuando el personal jurídico advierte que existen elementos suficientes para concluir que la parte actora o recurrente sí presentó una demanda ante la autoridad u órgano responsable y han transcurrido en exceso los plazos previstos en la ley para su trámite y remisión.

iv. En caso de que la Secretaría General de Acuerdos advierta que una autoridad u órgano responsable dio aviso de un MI, pero han transcurrido los plazos legales para su trámite y la autoridad u órgano responsable ha omitido su remisión, se integra un cuaderno de antecedentes de “requerimiento”.

v. En el supuesto de que la autoridad u órgano responsable remita el trámite del MI, pero omita enviar la demanda, el personal jurídico debe corroborar con el personal de la Oficialía de Partes que, en efecto, la demanda no fue recibida. En ese caso, se integra un cuaderno de antecedentes de “requerimiento”.

vi. Tratándose de medios de impugnación recibidos dentro de los dos días anteriores al de la fecha de instalación de los cargos, se podrá integrar un cuaderno de antecedentes de "reserva".

vii. Tratándose de promociones o asuntos recibidos en cuentas institucionales de servidores públicos de la Sala Superior –distintas a las cuentas autorizadas en la Oficialía de Partes para la recepción de documentación– y que sean enviadas a la Secretaría General de Acuerdos para su recepción, se integrará un cuaderno de antecedentes de "archivo", sin realizar mayor trámite. Ello, al haberse recibido en cuentas que no están destinadas para el trámite de promociones o asuntos.

h) Una vez que el personal jurídico da cuenta verbal o escrita a la persona coordinadora del personal de turno y trámite, esta, con base en los datos proporcionados por el personal jurídico y la propuesta presentada, define el tipo de cuaderno de antecedentes a integrar.

i) A continuación, la persona coordinadora del personal de turno y trámite y/o las asesorías registran el cuaderno de antecedentes en el SISGA.[12]

j) El personal jurídico elabora la propuesta de acuerdo, la cual es revisada y avalada por las asesorías y/o la persona coordinadora del personal de turno y trámite.

k) El personal jurídico informa mediante correo electrónico dirigido a la Oficialía de Partes sobre el tipo de cuaderno de antecedentes a integrar. Ello, con la finalidad de que la Oficialía de Partes prepare la documentación o copias necesarias para el debido trámite de la promoción.

l) En los cuadernos de antecedentes que ordenan remitir un MI o promoción a una sala regional, el personal jurídico debe informar a la Unidad de Vinculación con las Salas Regionales y remitir por correo electrónico la documentación respectiva, para hacerlo del conocimiento de la sala involucrada.

Diagrama 10. Proceso de integración de cuaderno de antecedentes de remisión

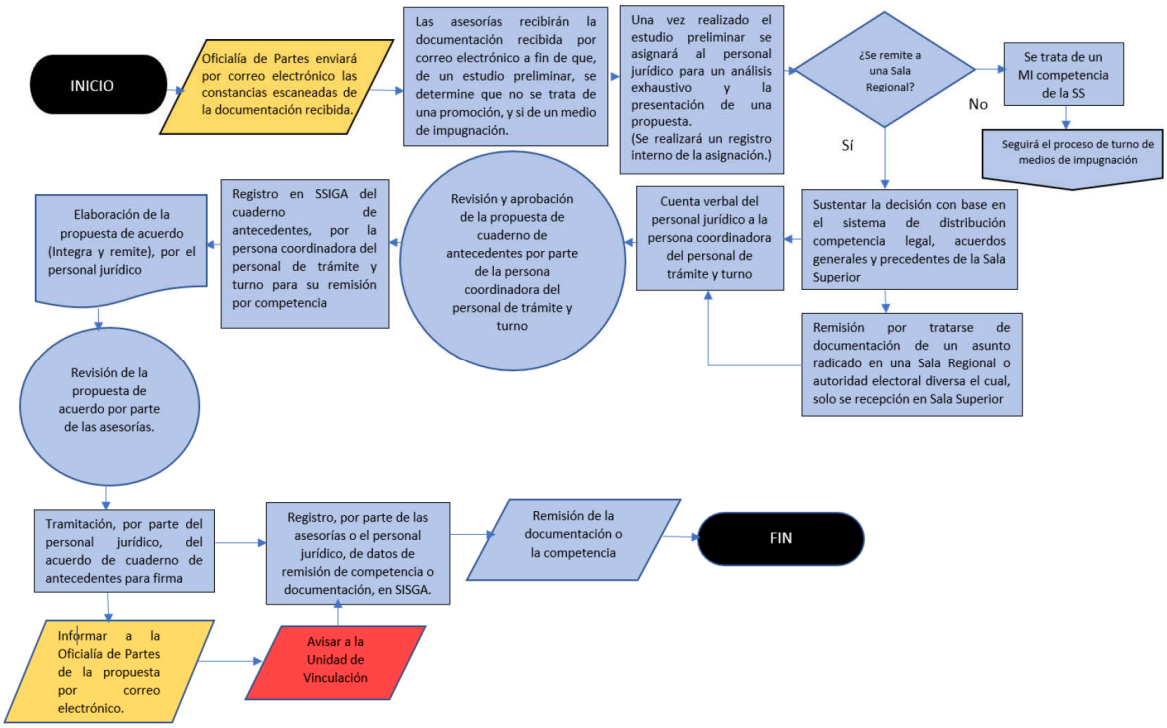

[12] Con base en el manual del SISGA.

Diagrama 11. Diagrama del proceso de integración de cuadernos de antecedentes de "integra", "requiere" y "reserva"

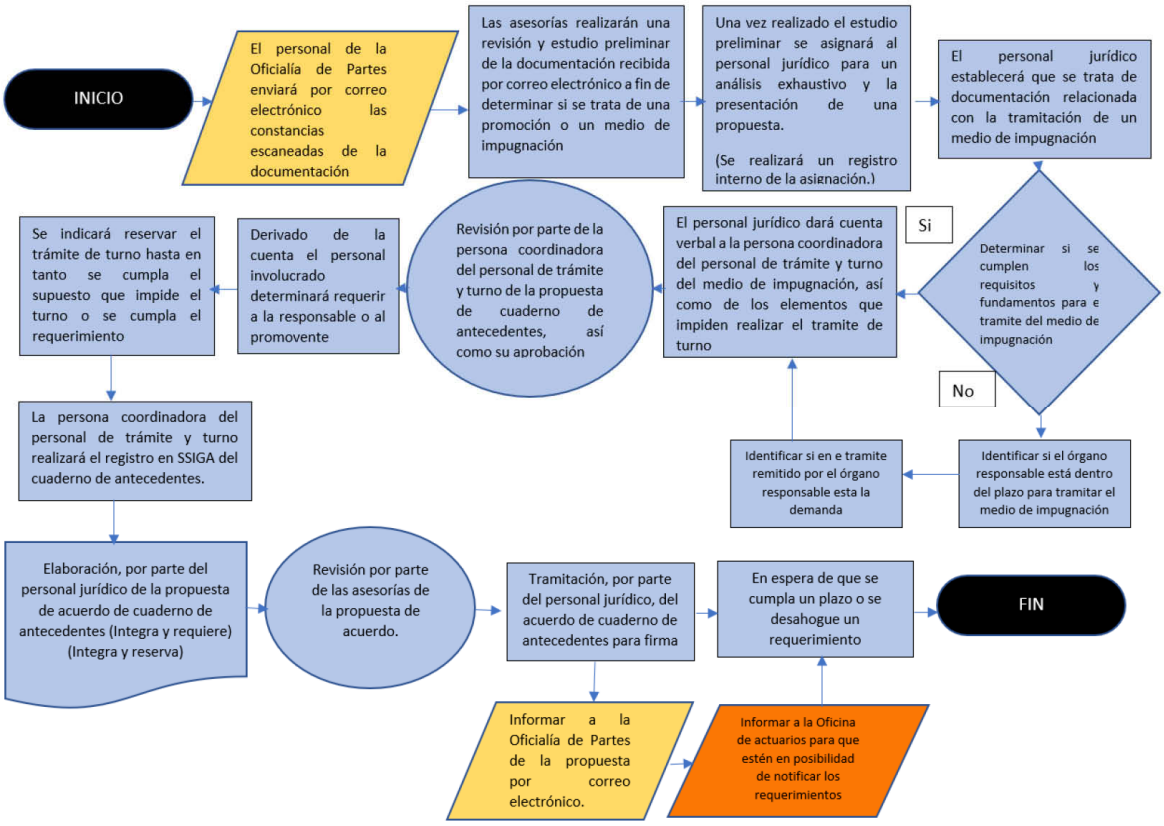

3. Integración de asuntos generales de trámite

Este tipo de asuntos se integran con aquellas comunicaciones o documentación remitida a la Sala Superior que únicamente tiene por objeto hacer del conocimiento las determinaciones asumidas por distintas autoridades, pero no requieren de un pronunciamiento por parte del Pleno de la Sala Superior. En otras palabras, se integran asuntos de esta naturaleza cuando la documentación solo tiene efectos informativos.

El personal de turno y trámite debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

a. La Oficialía de Partes envía, por correo electrónico, al personal de turno y trámite de forma digitalizada la documentación recibida.

b. Una vez que las asesorías reciben la documentación digitalizada, deben registrar los datos generales en el control interno que se lleva para ese efecto, previo análisis preliminar.

   Además, las asesorías deben asignar la promoción al personal jurídico para el estudio respectivo e informar a la persona coordinadora del personal de turno y trámite sobre su recepción; asimismo, hacen de su conocimiento el personal jurídico que se va a encargar de estudiar la promoción.

c. Posteriormente, el personal jurídico debe revisar, minuciosamente, la documentación recibida, a fin de determinar el tipo de documento de que se trata, el órgano que lo remite y el motivo de la comunicación a la Sala Superior.

d. Una vez que el personal jurídico estudia la promoción y atendiendo al orden de recepción en la Oficialía de Partes, debe dar cuenta a la persona coordinadora del personal de turno y trámite y/o asesorías, quienes, con base en la información dada por el personal jurídico, determinan que se trata de una promoción cuyo objeto es informativo, sin que sea necesario turnarla a alguna magistratura.

Una vez definido ello, la persona coordinadora del personal de turno y trámite y/o asesorías registran el asunto general en el SISGA.[13]

e. Acto seguido, el personal jurídico debe informar a la Oficialía de Partes sobre la integración del asunto general de trámite, mediante un correo electrónico, con la finalidad de que tome las medidas necesarias para el debido trámite de la promoción.

En caso de que, la documentación tenga relación con algún tema competencia de una sala regional, el personal jurídico debe informar y remitir –por correo electrónico– a la Unidad de Vinculación con las Salas Regionales la documentación, para su conocimiento.

f. La persona coordinadora del personal de turno y trámite y/o las asesorías deben enviar por correo electrónico, a las magistraturas de la Sala Superior, la documentación respectiva, para su conocimiento.

g. El personal jurídico debe elaborar la propuesta de acuerdo, el cual es avalado por la persona coordinadora del personal de turno y trámite y/o asesorías del área.

Diagrama 12. Proceso de integración de asuntos generales

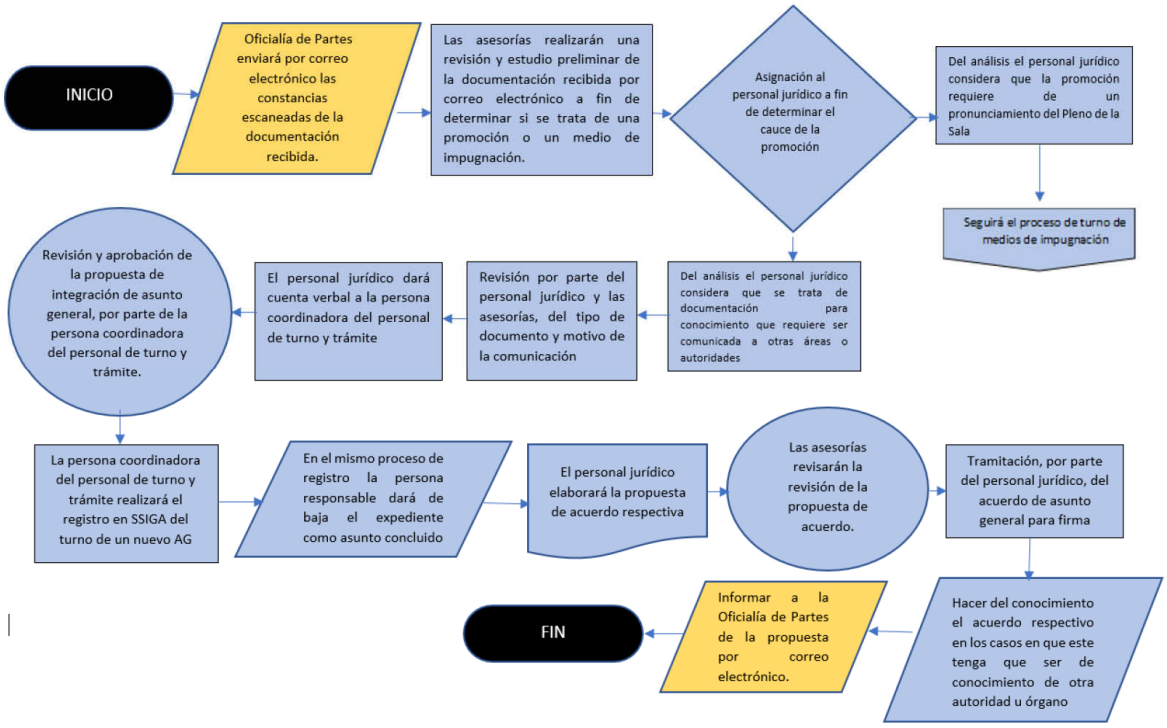

4. Trámite de promociones de MI radicados en Sala Superior

Las promociones se pueden presentar durante la instrucción de los medios de impugnación o posterior a su resolución.

El personal de turno y trámite es el encargado de definir el cauce de cada una de las promociones, para lo cual realiza el siguiente procedimiento:

a. La Oficialía de Partes envía, por correo electrónico, al personal de turno y trámite de forma digitalizada la documentación recibida.

[13] Con base en el manual del SISGA.

b. Una vez que las asesorías reciben la documentación, estas deben registrar los datos generales en el control interno que se lleva para ese efecto, previo análisis preliminar.

Además, las asesorías deben asignar la promoción al personal jurídico para el estudio respectivo e informan a la persona coordinadora del personal de turno y trámite sobre su recepción; asimismo, hacen de su conocimiento el personal jurídico que se va a encargar de estudiar la promoción.

c. El personal jurídico debe leer en su integridad la documentación y sus anexos, identificar el tipo de promoción –si es comparecencia de personas terceras interesadas, ofrecimiento de pruebas, entre otras–, si está dirigida a la magistratura ponente e identificado el expediente. Hecho esto, debe verificar en el SISGA con qué MI está relacionada la promoción y si está en instrucción, en returno o en el Archivo Jurisdiccional.

d. Si la promoción está dirigida a un asunto que está en instrucción o en returno en la ponencia, el procedimiento es el siguiente:

i. Una vez que el personal jurídico analiza el contenido de la promoción, debe dar cuenta a las asesorías, quienes deben validar que la información sea correcta y corresponda con el medio de impugnación informado por el personal jurídico. En caso de duda, la asesoría debe dar cuenta a la persona coordinadora del personal de turno y trámite, quien debe definir el cauce a seguir.

ii. Una vez que las asesorías o la persona coordinadora del personal de turno y trámite autoriza y valida la revisión del personal jurídico, debe liberar la promoción a la Oficialía de Partes, mediante correo electrónico, señalando el expediente, magistratura, tipo de promoción –cualquier tipo de incidente, trámite, petición, etc.–, así como la fecha y hora en que el personal del personal de turno y trámite autoriza su despacho.

iii. Solo en los casos en los cuales las promociones no estén dirigidas a la magistratura que tiene el asunto o no se identifica el expediente, el personal jurídico debe elaborar propuesta de oficio para formalizar la remisión de la promoción a la ponencia.

La propuesta de oficio es revisada y autorizada por las asesorías y/o persona coordinadora del personal de turno y trámite, para firma de la persona titular de la Secretaría o Subsecretaría General de Acuerdos.

Diagrama 13. Proceso de elaboración, revisión, aprobación y trámite de promociones dirigidas e identificadas

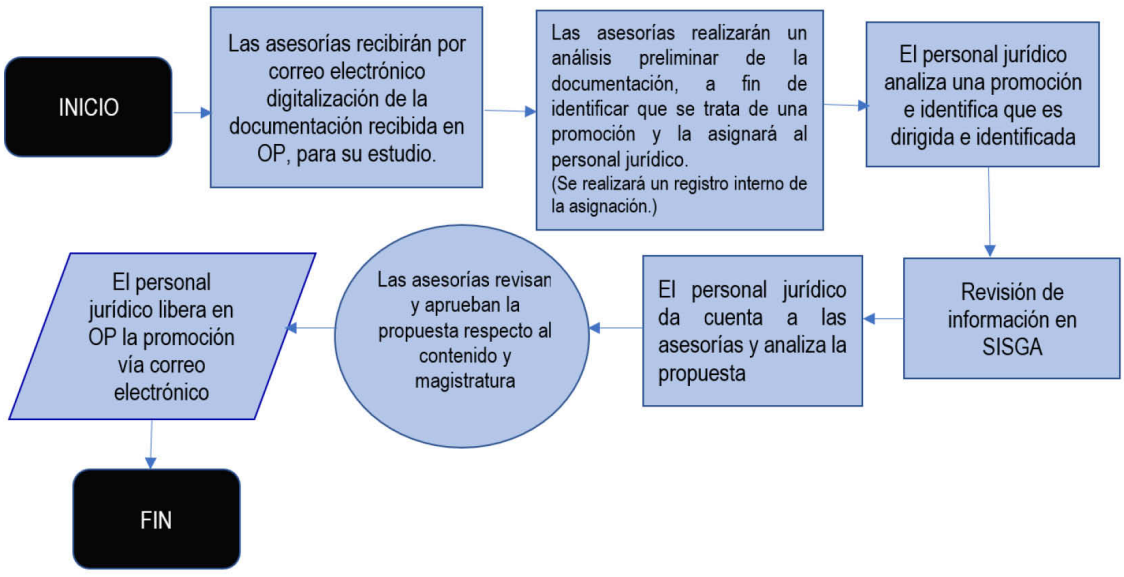

Diagrama 14. Proceso de promoción no dirigida e identificada

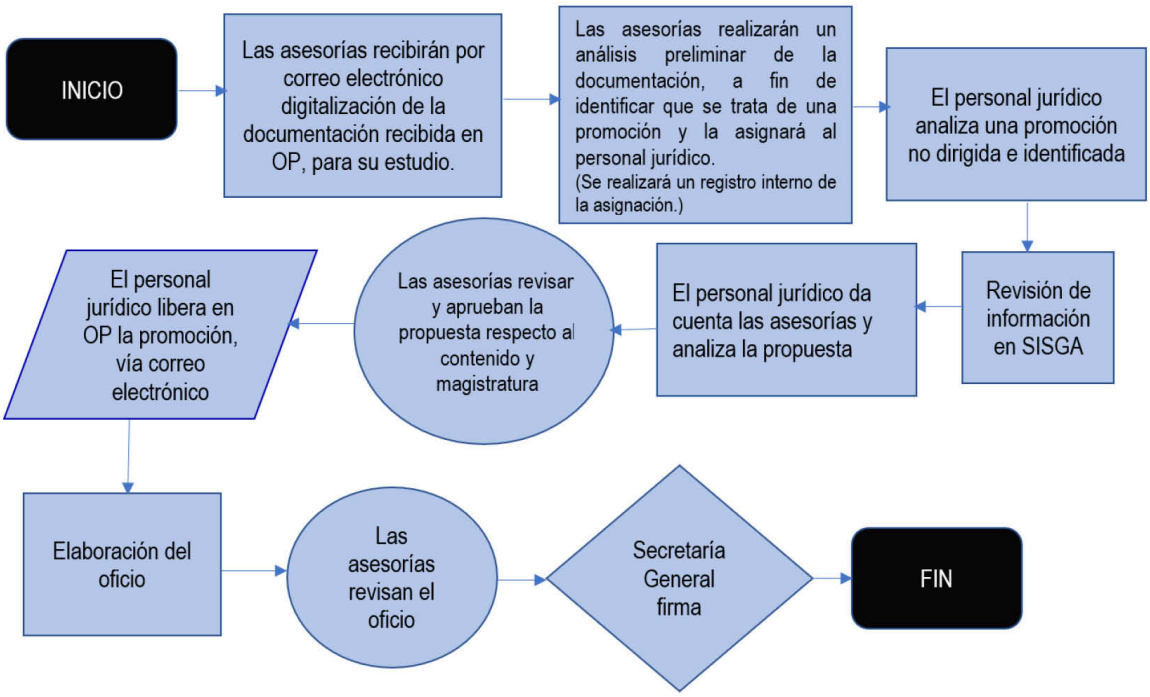

a) Si la promoción está relacionada con un MI que está en el Archivo Jurisdiccional, el personal jurídico debe solicitar al Archivo Jurisdiccional el préstamo del expediente, a fin de verificar las constancias y el estado procesal que guarda. Debe verificar las promociones y actuaciones que obran. Ello, con la finalidad de proponer el cauce que debe darse.

b) El personal jurídico da cuenta verbal a la persona coordinadora del personal de turno y trámite y/o a las asesorías, quienes deben definir y aprobar la propuesta planteada por el personal jurídico. En caso de existir alguna duda sobre el cauce, la persona coordinadora del personal de turno y trámite debe consultarlo con la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos y/o de la Subsecretaría General.

c) En los casos de promociones de asuntos archivados, el personal jurídico debe elaborar propuesta de acuerdo y, en algunos casos, también de oficio para formalizar el cauce de la promoción.

Al respecto, dependiendo del tipo de promoción, el trabajo jurídico presenta particularidades durante el procedimiento, las cuales son:

i. **Acuerdos de agregar.** Este tipo de actuaciones recaen a promociones que por su contenido no necesitan remitirse a la ponencia, por ejemplo: promociones de publicitación del medio de impugnación, pruebas, señalamiento de domicilio, ya que, al tratarse de asuntos resueltos, solo es necesario agregar las constancias.

En este caso, el personal jurídico debe constatar que no haya alguna petición que deba ser acordada por la magistratura ponente.

ii. **Acuerdos de agregar y remisión.** Se realizan cuando la documentación está dirigida a asuntos que fueron remitidos por determinación de la Sala Superior a una sala regional, órgano partidista o alguna autoridad, por ser de su competencia y, en consecuencia, es necesario que cuenten con el original de esa promoción, al ser quienes resolverán el MI.

En este caso, el personal jurídico debe revisar la resolución adoptada por la Sala Superior, con el objeto de verificar a qué autoridad u órgano fue remitido el expediente, a fin de ordenar la remisión de la documentación original al órgano respectivo, previa copia certificada que se deja en el expediente.

Diagrama 15. Proceso de "promoción agrega y/o remite"

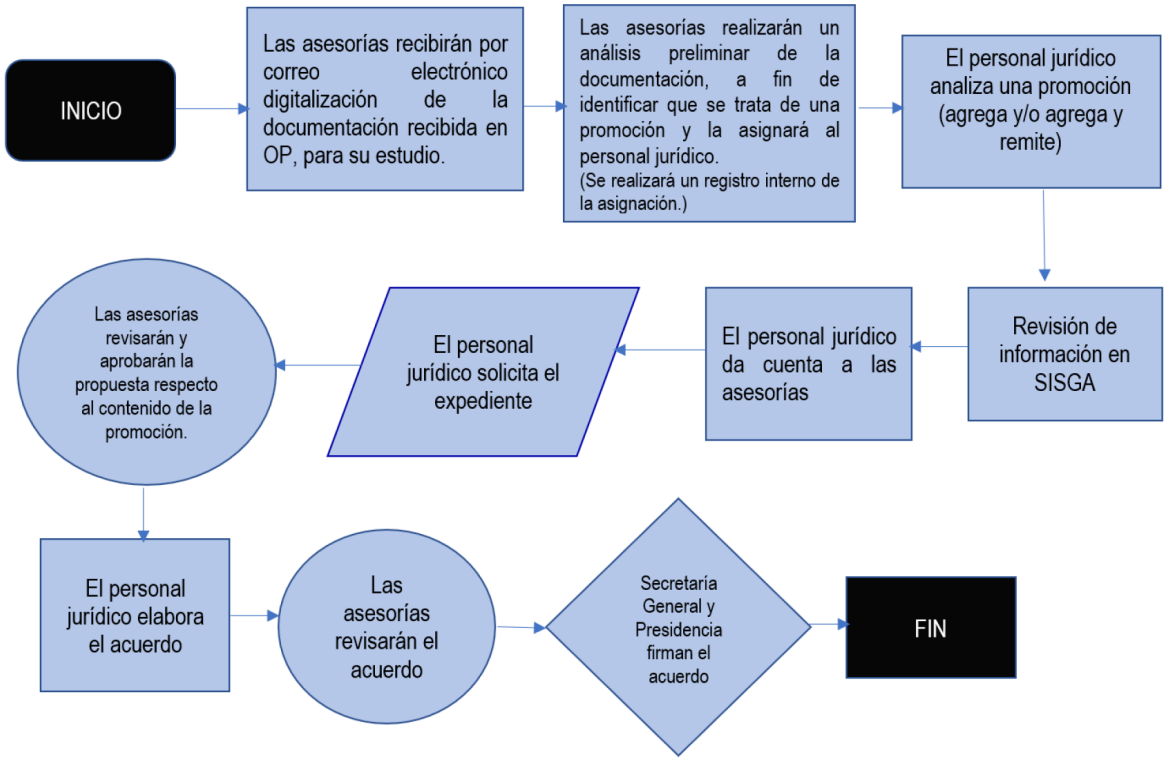

iii. **Turno por cumplimiento.** Se realizan estos acuerdos para acordar los informes que rinden los órganos responsables sobre el cumplimiento, diligencias o imposibilidades sobre el cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en una sentencia de mérito, acuerdo plenario o resolución incidental.

En este supuesto, el personal jurídico realiza lo siguiente:

- Debe revisar los efectos a los cuales fue vinculada la autoridad u órgano responsable, el informe que se rinde, así como la documentación que se presenta para acreditar lo informado.
- Verificar en el expediente quién fue la magistratura ponente o, en su caso, la que realizó el engrose, con el objeto de determinar a qué ponencia debe turnarse el informe de cumplimiento y el expediente.
- En este caso, al ser necesario returnar el expediente con la promoción, el personal jurídico debe realizar la propuesta de acuerdo y oficio de turno.
- Las asesorías y/o la persona coordinadora del personal de turno y trámite deben revisar y validar las propuestas de acuerdo y oficio que el personal jurídico elabora.

iv. **Incidentes.** Se presenta cuando una de las partes o cualquier persona promueve un incidente de cumplimiento, de aclaración o de cualquier otra naturaleza, respecto de una resolución emitida por la Sala Superior.

En este supuesto, el personal jurídico realiza lo siguiente:

- Debe revisar los efectos a los cuales fue vinculada la autoridad u órgano responsable, el informe que se rinde, así como la documentación que se presenta para acreditar lo informado.
- Es necesario verificar en el expediente, quien fue la magistratura ponente o, en su caso, la que realizó el engrose, con el objeto de determinar a qué ponencia debe turnarse el escrito incidental y el expediente.
- En este caso, al ser necesario returnar el expediente con la promoción, el personal jurídico realiza propuesta de acuerdo y oficio de turno.
- Las asesorías y/o la persona coordinadora del personal de turno y trámite revisan y validan las propuestas de acuerdo y oficio que el personal jurídico elabora.

Diagrama 16. Diagrama de proceso de "turno por cumplimiento"

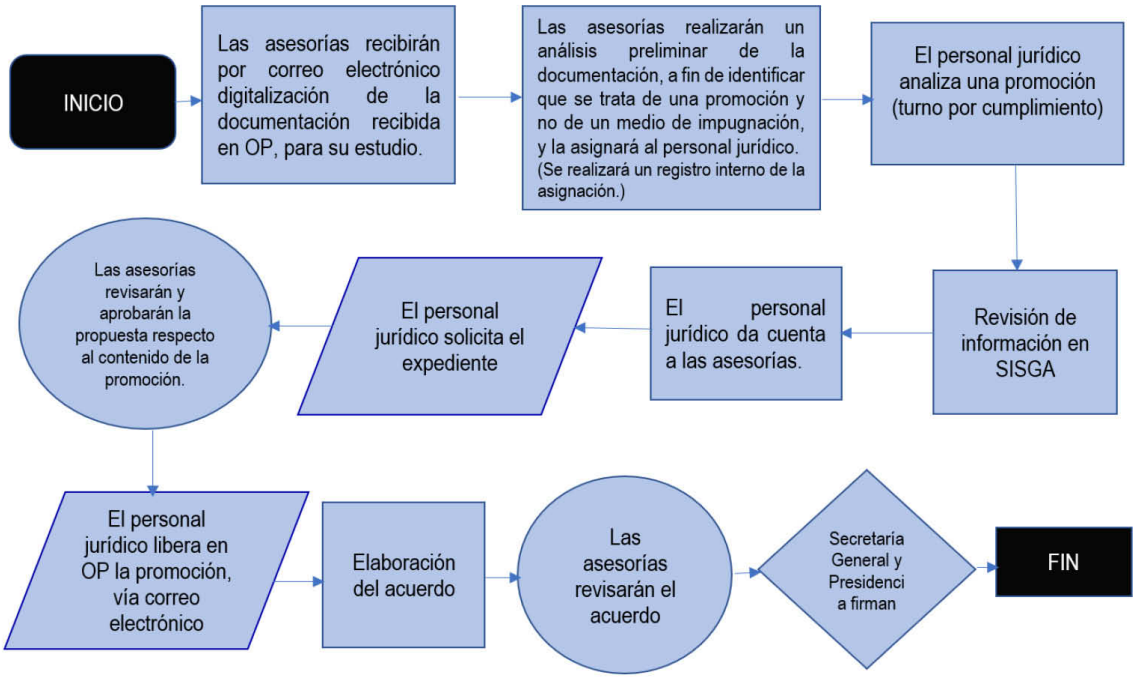

v. **Devolución de pieza postal.** Se presenta cuando, por alguna razón justificada, el Servicio Postal Mexicano se ve imposibilitado para entregar la pieza postal remitida por la Oficina de Actuaría para notificar una resolución de la Sala Superior o determinación asumida por una magistratura.

En estos casos, el personal jurídico debe realizar lo siguiente:

- Debe verificar en el expediente, la demanda o el escrito de comparecencia de la persona a quien iba dirigida la pieza postal (notificación), así como la existencia de alguna promoción en la cual la persona destinataria haya cambiado su domicilio.
- Una vez que identifica el domicilio reconocido durante la instrucción del MI, para recibir notificaciones, el personal jurídico debe verificar que el domicilio de la pieza postal corresponda al señalado por la persona destinataria, en su demanda o escrito de comparecencia.
- También debe verificar las razones que el personal del servicio postal asentó sobre la imposibilidad para entregar la pieza postal.
- Si el personal jurídico advierte que el domicilio precisado en la pieza postal no coincide con el autorizado por la persona destinataria, debe realizar una propuesta de acuerdo ordenando realizar de nueva cuenta la notificación en el domicilio correcto.
- En caso de coincidencia en el domicilio asentado en la pieza postal y el autorizado en el expediente, el personal jurídico debe elaborar la propuesta de acuerdo, ordenando que la notificación se realice por estrados.

Diagrama 17. Proceso de "devolución de pieza postal"

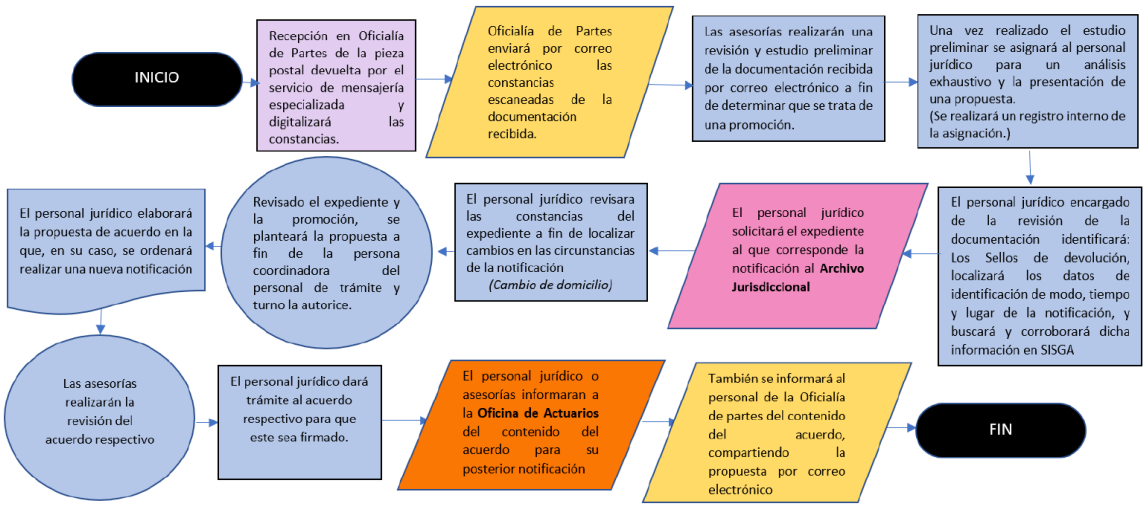

vi. **Razones de imposibilidad de notificación.** Son actuaciones que realiza la actuaría cuando se constituye en un domicilio para realizar una notificación y que, por razones justificadas e insuperables, no es posible hacerla.

En este caso, la Oficina de Actuaría entrega al personal de turno y trámite una copia de la razón de imposibilidad y se lleva a cabo el procedimiento siguiente:

- Las personas asesoras deben asignar al personal jurídico las razones de imposibilidad.
- El personal jurídico debe leer a detalle la razón de imposibilidad y verificar que el domicilio en el cual se constituyó la actuaría sea el reconocido por la persona a notificar. Además, debe revisar las razones asentadas por la actuaría para sustentar la imposibilidad de notificación.
- En caso de coincidir que la razón asentada por la actuaría es justificada e insuperable, el personal jurídico debe realizar la propuesta de acuerdo, ordenando que la notificación se lleve a cabo por estrados.
- En el supuesto en que el personal jurídico advierta que la razón de imposibilidad de notificación no está debidamente motivada o, de la revisión del expediente, advierte que puede superarse la imposibilidad, debe elaborar la propuesta de acuerdo, ordenando que la notificación se realice de nueva cuenta, en los términos originalmente señalados o con alguna modificación.

Diagrama 18. Proceso de "imposibilidad de notificación"

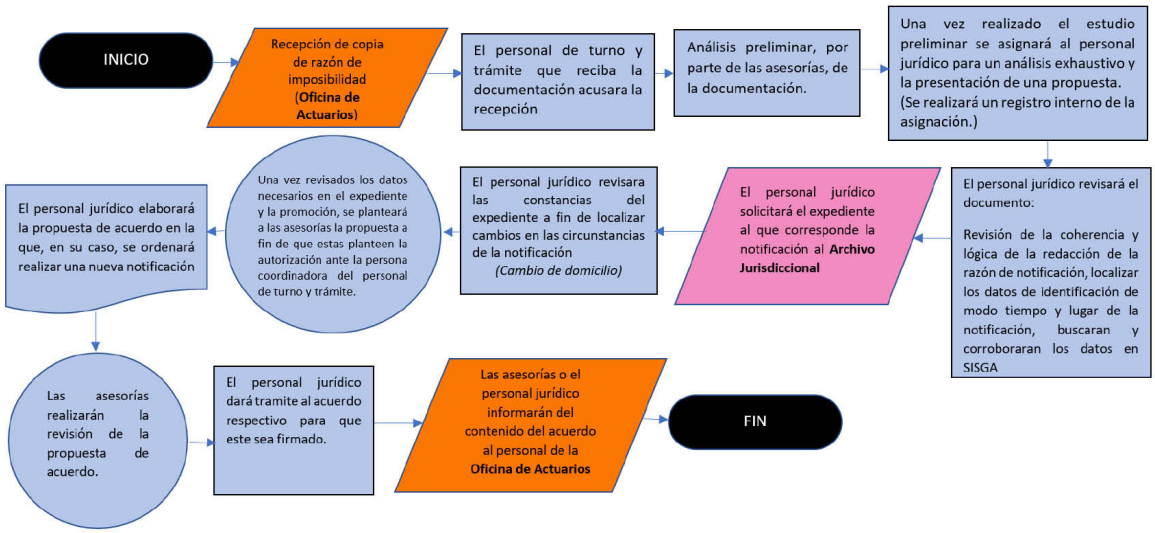

vii. **Devolución de documentos.** Ante la presentación de promociones en las cuales una persona solicita le sean devueltos documentos que afirma haber exhibido durante la sustanciación de un MI, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- El personal jurídico debe verificar el expediente, con la finalidad de constatar la calidad de la persona que presenta la solicitud –si fue parte en el MI o está autorizada para hacer la petición–; que la documentación sí haya sido exhibida por la persona solicitante y en los términos que precisa –original, copia simple o certificada–, así como que no obre en el expediente un pronunciamiento y razón de entrega previo, que imposibilite acordar favorablemente la solicitud.
- Una vez que se constata todo lo anterior, el personal jurídico debe elaborar la propuesta de acuerdo.
- Hecha la propuesta de acuerdo, esta es revisada por las asesorías y/o la persona coordinadora del personal de turno y trámite, quienes deben verificar, contra el expediente, que la propuesta presentada por el personal jurídico es correcta.

  Además, deben revisar que la propuesta responda cualquier otra solicitud planteada en la promoción, tales como, autorización de personas para recoger la documentación, un nuevo domicilio para recibir notificaciones, etc.
- Las asesorías deben enviar por correo electrónico al Archivo Jurisdiccional, así como a la Oficialía de Partes, la propuesta aprobada por la persona coordinadora del personal de turno y trámite y/o las asesorías. Ello, para que ambas áreas estén en posibilidad de preparar la documentación o diligencia y dar cumplimiento en tiempo y forma de lo ordenado en el acuerdo.

Diagrama 19. Proceso de devolución de documentos

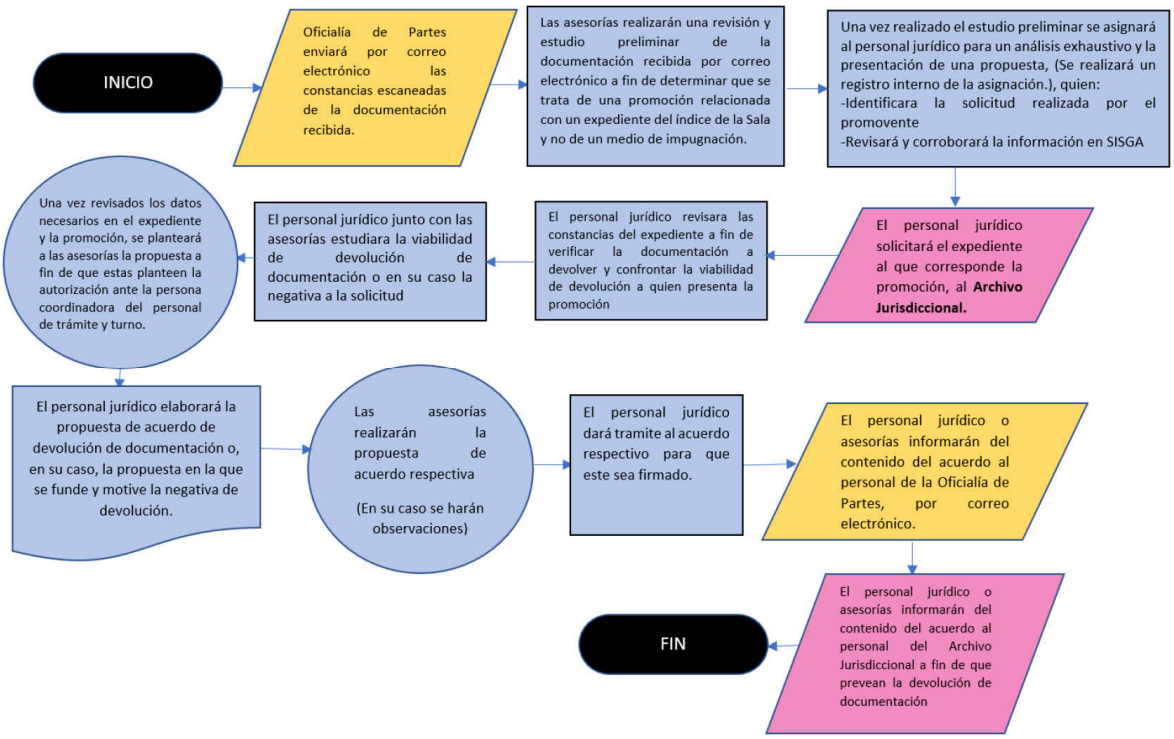

viii. **Expedición de copias.** Se presenta cuando alguna persona solicita la expedición de copias de un expediente que está en el Archivo Jurisdiccional. En este caso, el procedimiento es el siguiente:

- El personal jurídico debe revisar el expediente para verificar la calidad de la persona solicitante –parte en el juicio, autorizado, persona ajena, una autoridad u otros – y si se realiza alguna otra solicitud. Además, debe revisar que en el expediente obren las constancias cuya expedición de copias se solicita.

  También, verifica si la persona solicitante pide copia simple o certificada o la reproducción a través de un medio de almacenamiento.[14]

- Asimismo, el personal jurídico debe revisar la naturaleza de la documentación cuya copia se solicita, es decir, que no contenga información personal o reservada.

- En caso de ser viable la expedición de copias, el personal jurídico debe elaborar el acuerdo en el sentido de acordar favorable la petición. Aprobado el acuerdo, el personal jurídico y/o las asesorías deben enviarlo por correo electrónico al Archivo Jurisdiccional y a la Oficialía de Partes, para que ambas áreas contemplen el trámite decidido.

- Si el personal jurídico advierte la existencia de datos personales, debe elaborar la propuesta de oficio a fin de remitir la solicitud al Comité de Transparencia de este Tribunal Electoral, quien se pronunciará sobre la procedencia de la solicitud y, en su caso, ordenará la emisión de una versión pública.

Diagrama 20. Proceso de expedición de copias simples o certificadas

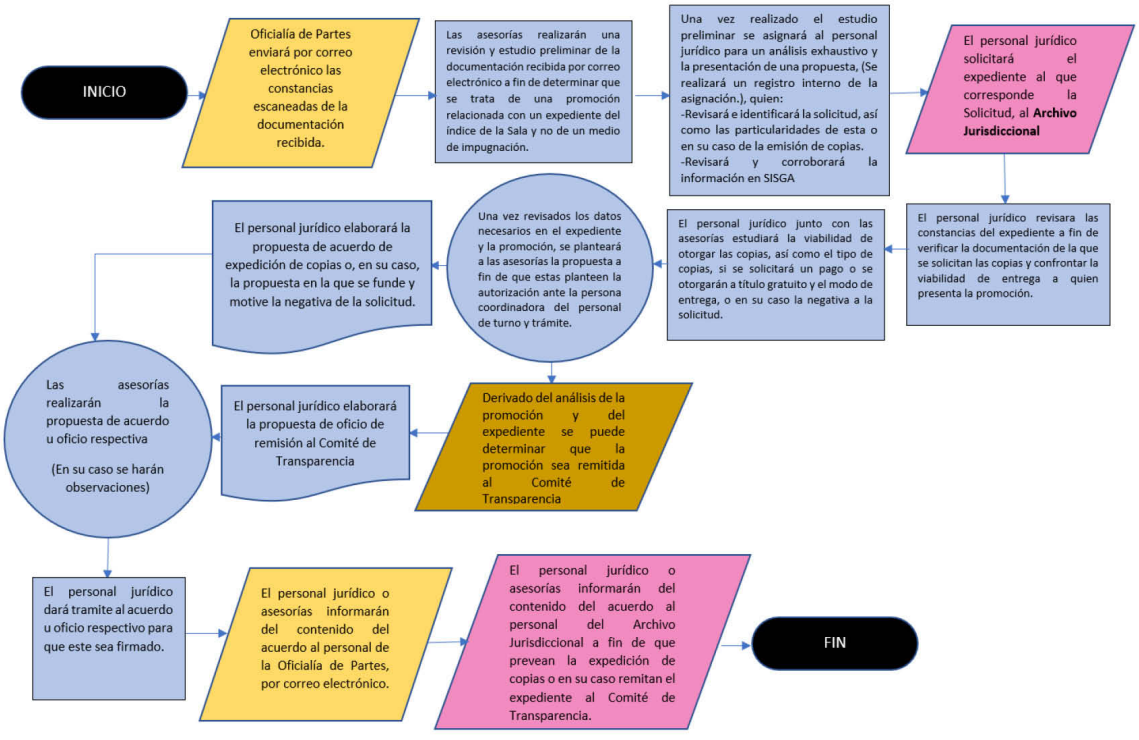

[14] Esto, con la finalidad de definir el monto que debe cubrir para atender su solicitud, con base en el Acuerdo vigente de la Comisión de Administración, o si por la naturaleza de la petición deben expedirse sin costo.

5. Desahogo de solicitudes de información

Cuando una autoridad solicita a la Sala Superior un informe sobre la actividad jurisdiccional del Tribunal Electoral, el personal de turno y trámite es quien se encarga de desahogarlas, a través del procedimiento siguiente:

a) La Oficialía de Partes envía, por correo electrónico, la solicitud de información recibida al personal de turno y trámite. Las asesorías de esta última área deben analizar el tipo de información que se pide y si existe un plazo para desahogar la solicitud. Además, deben verificar que la información solicitada se trate de aquella que la Secretaría General de Acuerdos esté en aptitud legal de proporcionar, es decir, que se trate de información de MI resueltos y esté registrada en el SISGA.

b) Hecho lo anterior, las asesorías deben informar a la persona coordinadora del personal de turno y trámite sobre la solicitud y, posteriormente, enviar la solicitud por correo electrónico, a la Unidad General de Estadística e Información Jurisdiccional, a fin de que rinda el reporte que corresponda.

c) Dicha área envía por correo electrónico el reporte solicitado, con base en el cual, las asesorías solicitan al personal jurídico elaborar el acuerdo o el oficio para remitir el informe a la autoridad solicitante.

d) Finalmente, el personal jurídico debe informar, por correo electrónico, a la Oficialía de Partes, el cauce que se dará a la solicitud presentada, a fin de que la Oficialía de Partes pueda ejecutar la decisión asumida por la Secretaría, Subsecretaría General de Acuerdos o la Presidencia de la Sala Superior.

Diagrama 21. Proceso de "desahogo de solicitud de información"

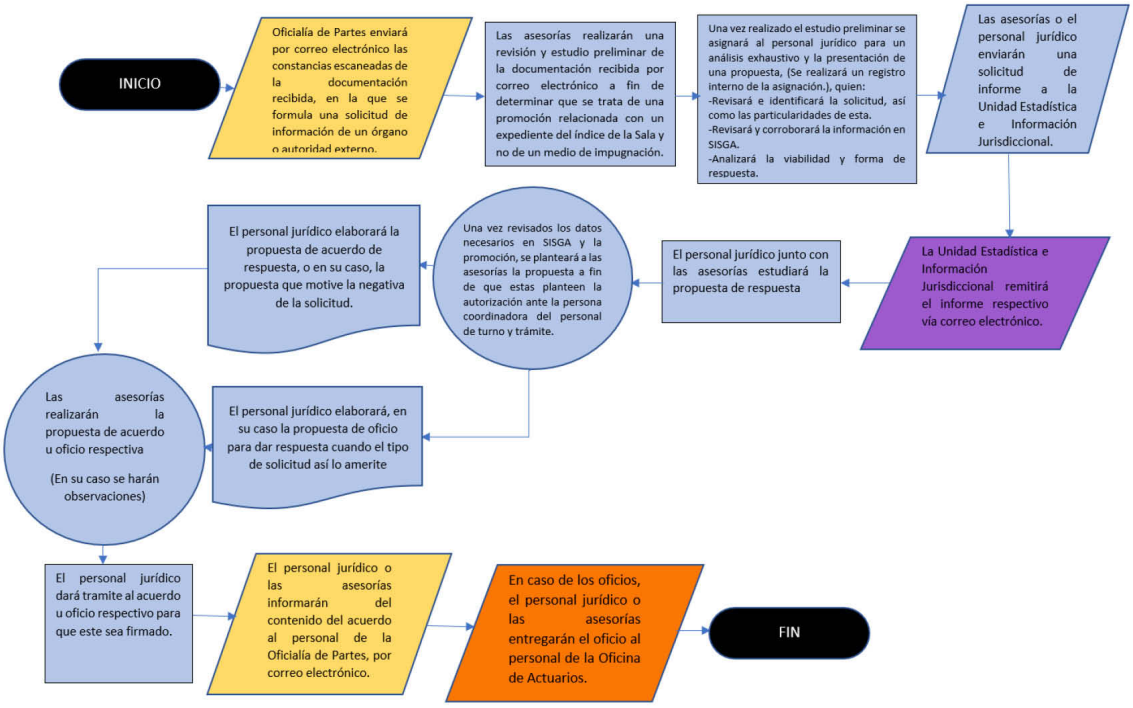

6. Trámite de amparos

Los cuadernos de amparo se integran cuando la Sala Superior es señalada como autoridad responsable o como parte en un juicio de amparo. El personal de turno y trámite se encarga de despachar los amparos, con base en el siguiente procedimiento:

a) La Oficialía de Partes envía, por correo electrónico, al personal de turno y trámite la documentación recibida digitalizada.

b) Una vez que las asesorías reciben la documentación, deben registrar los datos generales en el control interno que se lleva para ese efecto, previo análisis preliminar.

Además, las asesorías deben asignar la demanda de amparo al personal jurídico para su análisis e informan a la persona coordinadora del personal de turno y trámite sobre su recepción y de quién estará a cargo del análisis.

c) El personal jurídico debe leer con detalle la demanda y revisar la documentación exhibida por la parte quejosa, a fin de:

i. Reconocer el acto impugnado y los planteamientos que formula la parte quejosa respecto de mismo.

ii. Dar cuenta verbal a la persona coordinadora del personal de turno y trámite, quien determina el trámite procedente, dependiendo de si la parte quejosa (i) atribuye un acto a la Sala Superior o solo es señalada como parte y (ii) si controvierte una sentencia emitida por este órgano jurisdiccional.

En ambos supuestos, las asesorías deben enviar por correo electrónico, de forma económica, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral, la documentación del amparo, para que vaya preparando las acciones que le corresponden.

Por otro lado, la persona coordinadora del personal de turno y trámite y/o las asesorías del área deben enviar por correo electrónico, las constancias del amparo a las magistraturas, para su conocimiento.

iii. Realizar la propuesta de acuerdo en el cual se ordena integrar el cuaderno de amparo y remitirlo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Electoral, a fin de dar el seguimiento que corresponda, tratándose de amparos en los cuales no se controvierte una sentencia de la Sala Superior.

iv. En amparos promovidos contra sentencias de la Sala Superior, el personal jurídico debe solicitar el expediente al Archivo Jurisdiccional a fin de verificar el estatus y revisar actuaciones, además se sigue el siguiente procedimiento:

- En caso de que la parte quejosa haya presentado las copias para todas las partes en el juicio, el personal jurídico debe elaborar el acuerdo en el cual ordena: integrar el cuaderno de amparo; tener por presentada la demanda; solicitar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que rinda el informe justificado –el cual es revisado por la persona titular del personal de turno y trámite–; y correr traslado a las personas interesadas.[15]
- El personal jurídico debe realizar la certificación prevista en el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo.
- Las asesorías deben informar al Archivo Jurisdiccional acerca de la promoción del amparo, para que vaya preparando las copias certificadas correspondientes.

[15] En términos de lo previsto en el artículo 178, fracción II, de la Ley de Amparo

- En caso de que la parte quejosa no haya presentado las copias para todas las partes del juicio –y no se trate de asuntos en los cuales la autoridad responsable deba expedirlas oficiosamente–, el personal jurídico debe elaborar el acuerdo en el cual ordena requerir a la parte quejosa para que exhiba las copias faltantes.

  Transcurrido el plazo para la presentación de las copias, se dan 2 supuestos:

  (i) En caso de haberlas exhibido, el personal jurídico debe elaborar la propuesta de acuerdo en los términos precisados en el primer bullet, y (ii) En caso de incumplimiento, debe ordenar remitir la demanda de amparo y el informe justificado a la Oficina de Correspondencia Común que corresponda.

v. Una vez que se cuenta con todas las constancias –emplazamiento a las y los terceros interesados, informe justificado y copias del expediente –, el personal jurídico debe elaborar la certificación del plazo de notificación de la sentencia impugnada, la certificación de emplazamiento a los terceros interesados, y el acuerdo y oficio de remisión del cuaderno de amparo a la Oficina de Correspondencia Común.

vi. Ya que es remitida la demanda de amparo con el trámite respectivo a la Oficina de Correspondencia Común, el personal jurídico debe hacer un oficio para remitir el cuaderno de amparo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con el objeto de dar seguimiento a la sustanciación del juicio, previa copia certificada que se deja en la Secretaría General de Acuerdos.

vii. Cualquier promoción relacionada con un juicio de amparo en el cual la Sala Superior sea parte se debe remitir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante acuerdo que debe elaborar el personal de turno y trámite.

viii. Finalmente, concluido el juicio de amparo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite a la Secretaría General de Acuerdos el cuaderno de amparo integrado con todas las actuaciones que hubo durante su sustanciación.

ix. Recibido el cuaderno de amparo, el personal jurídico debe realizar un acuerdo en el cual ordena remitirlo al Archivo Jurisdiccional.

Diagrama 22. Proceso de trámite de amparos contra actos relacionados con la Sala Superior

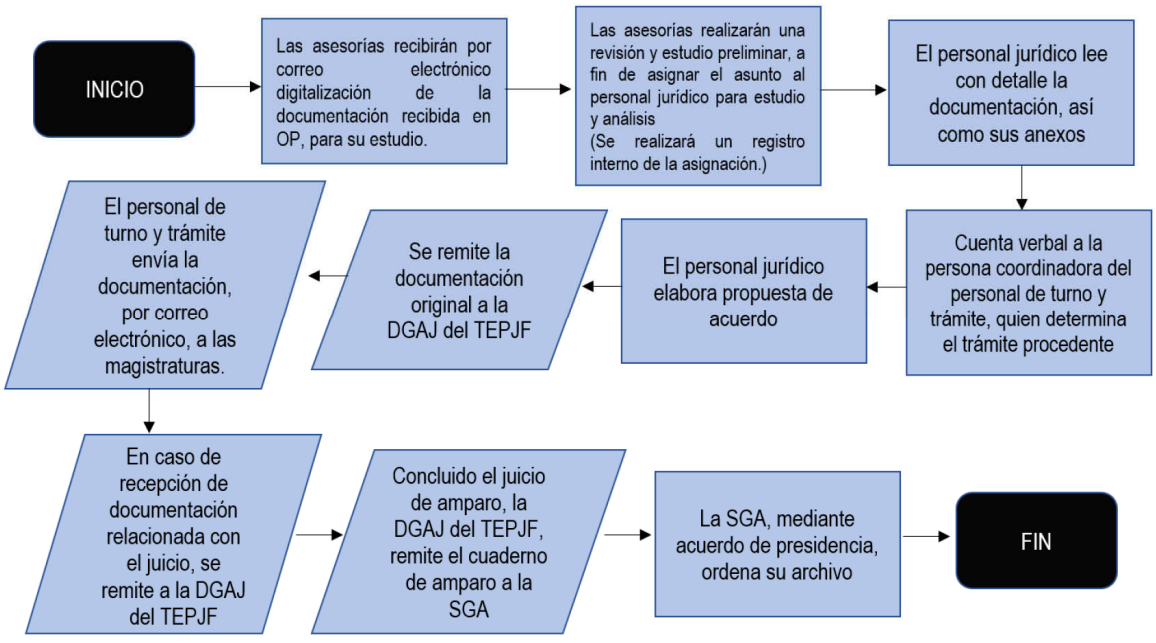

Diagrama 23. Proceso de "cuadernos de amparo contra sentencias de Sala Superior"

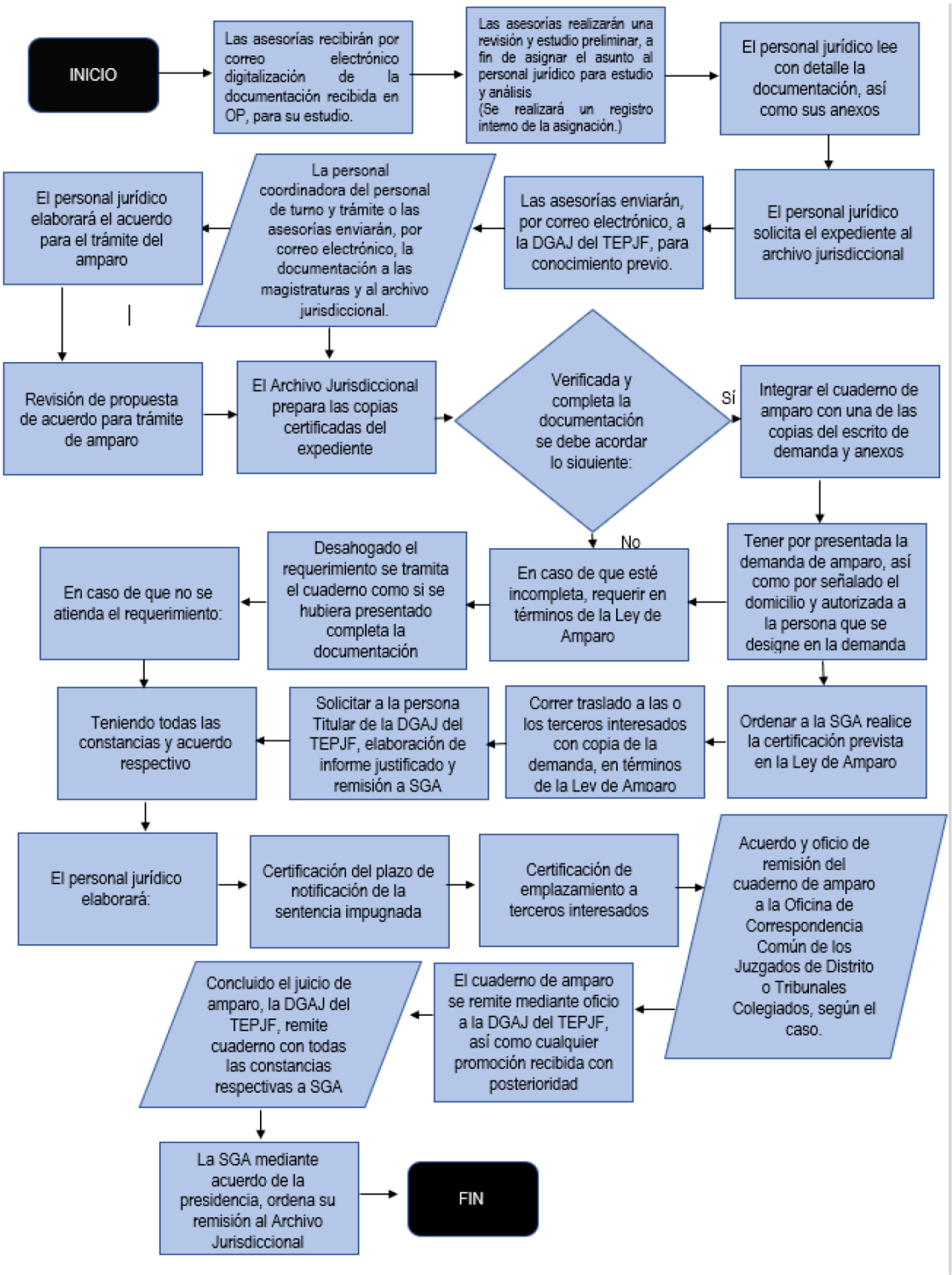

7. Trámite de controversias constitucionales

Cuando la Sala Superior es emplazada por una o un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con motivo de la presentación de una controversia constitucional en contra de una resolución emitida por la Sala Superior, se ordena la integración de un cuaderno de controversia constitucional.

El personal de turno y trámite se encarga de despachar el trámite de las controversias constitucionales, para lo cual lleva a cabo el siguiente procedimiento:

a) La Oficialía de Partes envía, por correo electrónico, al personal de turno y trámite la documentación recibida (oficios de notificación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

b) Una vez que las asesorías reciben la documentación por correo electrónico, deben registrar los datos generales en el control interno que se lleva para ese efecto, previo análisis preliminar y determinación de lo que solicita la o el ministro instructor de la controversia constitucional.

Además, las asesorías deben asignar el acuerdo de emplazamiento con la demanda de controversia constitucional al personal jurídico para su análisis; asimismo, deben informar a la persona coordinadora del personal de turno y trámite sobre su recepción y de quién estará a cargo del análisis.

c) Las asesorías deben enviar por correo electrónico, de forma económica, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral, la documentación de la notificación de emplazamiento y demás oficios remitidos por la Superna Corte de Justicia de la Nación, para que vaya preparando las acciones que le corresponden.

d) El personal jurídico debe leer con detalle el acuerdo de emplazamiento, con el escrito que motivó la controversia y demás documentación anexa (la notificación de emplazamiento puede ser acompañada de diversos proveídos relacionados con el trámite de la controversia, por ejemplo: la notificación sobre la suspensión del acto reclamado, etc.). El personal jurídico debe:

i. Reconocer el acto impugnado y los planteamientos que formula el accionante respecto de mismo.

ii. Solicitar al Archivo Jurisdiccional, el expediente en el cual la Sala Superior emitió la sentencia que motivó la controversia constitucional, para verificar el estatus y revisar actuaciones.

iii. Dar cuenta verbal a la persona coordinadora del personal de turno y trámite sobre el planteamiento de la controversia, lo resuelto por la Sala Superior y cualquier otro dato que considere relevante. Durante la cuenta, la persona coordinadora del personal de turno y trámite podrá realizar las preguntas que considere necesarias, a fin de estar en posibilidad de determinar el trámite procedente.

iv. Una vez autorizado el cauce/trámite que debe efectuarse a la notificación de la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el personal jurídico debe realizar la propuesta de acuerdo, en el cual se ordena integrar el cuaderno de controversia constitucional y su remisión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Electoral, a fin de que elabore la propuesta de contestación atinente –la cual es revisada por la persona coordinadora del personal de turno y trámite– para que, en su momento, sea firmado por la presidencia de la Sala Superior.

a) Las asesorías deben informar al Archivo Jurisdiccional sobre la notificación de controversia constitucional, con el objeto de que dicha área vaya preparando las copias certificadas correspondientes.

b) Una vez que se cuenta con todas las constancias, el personal jurídico debe elaborar la propuesta de acuerdo en el que se ordene remitir a la o el ministro instructor, la contestación al escrito de controversia, así como la copia certificada del expediente respectivo. Asimismo, se ordena hacer del conocimiento de las magistraturas la notificación de la controversia constitucional, así como toda documentación recibida al respecto. La propuesta de acuerdo es revisado y autorizado por las asesorías y por la persona coordinadora del personal de turno y trámite.

c) El cuaderno de controversia constitucional debe integrarse con: copia certificada de la contestación al escrito de controversia firmado por la presidencia de este Tribunal Electoral, las constancias originales de las notificaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las constancias de notificación de los acuerdos dictados por la presidencia de la Sala Superior (sobre el trámite de la controversia constitucional).

d) Una vez tramitada la controversia constitucional, el personal jurídico debe hacer una propuesta de oficio para remitir el cuaderno de controversia constitucional a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con el objeto de dar seguimiento a su sustanciación, previa copia certificada que se dejé en la Secretaría General de Acuerdos. La propuesta de oficio es revisado y autorizado por las asesorías y por la persona coordinadora del personal de turno y trámite.

e) Cualquier promoción relacionada con la controversia constitucional debe acordarse mediante propuesta elaborada por el personal de turno y trámite y remitirse a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y hacerse del conocimiento de las magistraturas de la Sala Superior.

f) Una vez resuelta la controversia constitucional, la Dirección General de Asuntos Jurídicos debe remitir a la Secretaría General de Acuerdos el cuaderno de controversia constitucional integrado con todas las actuaciones que hubo durante la sustanciación de este medio de control constitucional.

g) Recibido el cuaderno de controversia constitucional, el personal jurídico debe realizar una propuesta de acuerdo en el cual ordena integrarlo al expediente principal y remitirlo al Archivo Jurisdiccional. La propuesta de acuerdo es revisado y autorizado por las asesorías y por la persona coordinadora del personal de turno y trámite.

Diagrama 24. Proceso de trámite de cuadernos de controversia constitucional

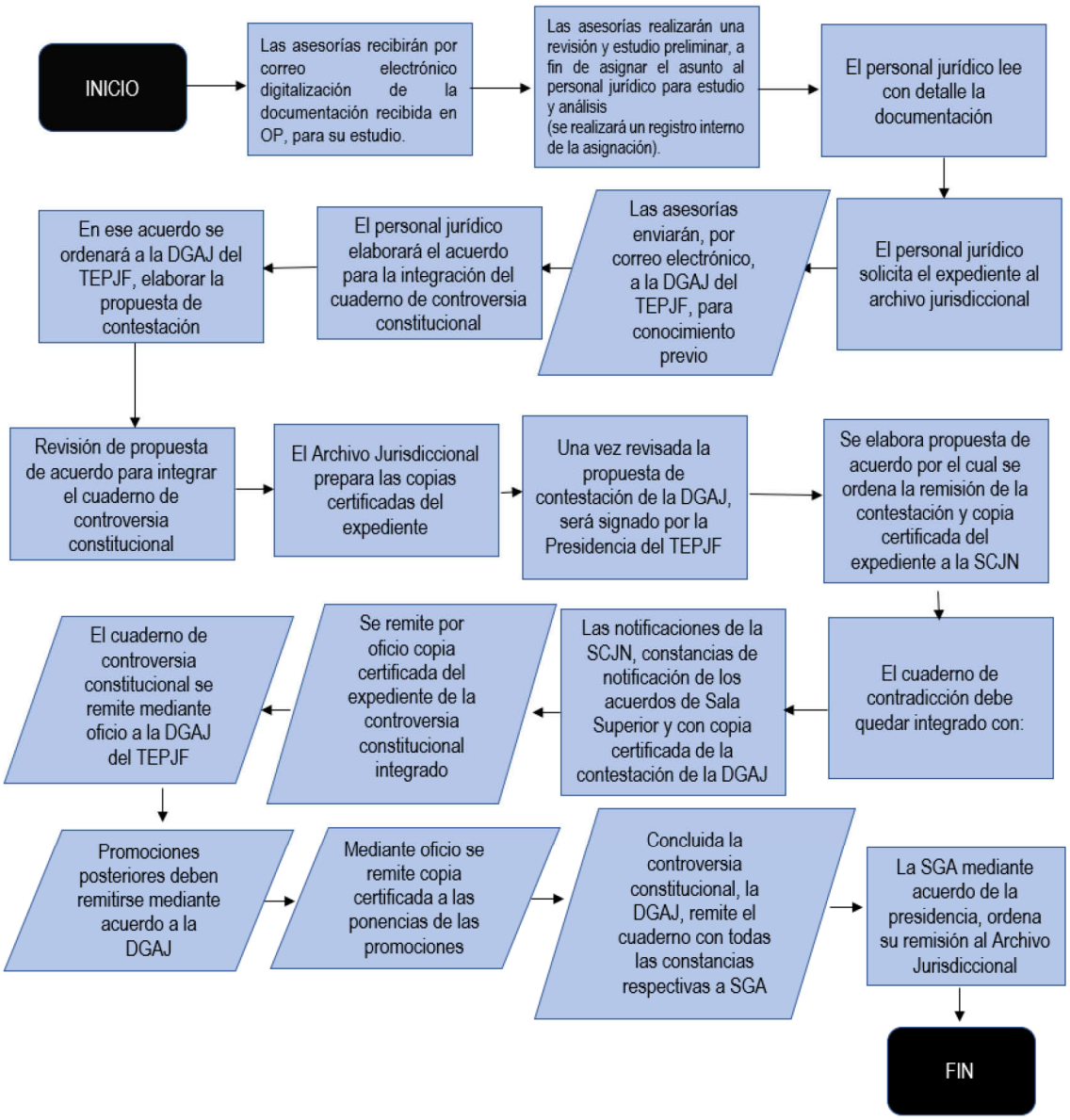

8. Elaboración, revisión y aprobación de acuerdos de Presidencia

Conforme a los procedimientos que el personal de turno y trámite tiene a su cargo, este elabora los acuerdos que la Presidencia emite, a fin de desahogar las distintas promociones que se presentan en la Oficialía de Partes y que le corresponden, con base en sus facultades legales y reglamentarias.

En la elaboración y trámite de los acuerdos emitidos por la Presidencia, el personal de turno y trámite lleva a cabo el procedimiento siguiente:

a) El personal jurídico debe elaborar las propuestas de los acuerdos emitidos por la Presidencia de la Sala Superior, debiendo cuidar los siguientes aspectos:

i. Correcta precisión del MI y sus datos de identificación.

ii. Correcta indicación del nombre de la Presidencia.

iii. Fecha de la actuación.

iv. En los apartados de la documentación recibida, refiere la cuenta de la documentación recibida, cuidando reflejar quién es el compareciente, así como la razón de ser de la promoción.

v. Correcta cita de la fundamentación y motivación del acuerdo.

vi. Que la orden de notificación se realice en términos de lo previsto en la LGSMIME.

vii. Verificar que venga el párrafo al final, por el que se especifica quién acuerda, firma y autoriza el acuerdo correspondiente.

viii. De ser un acuerdo preparado para firma electrónica, cuidar que este contenga el párrafo descriptivo y por el cual se especifica que es una representación gráfica autorizada por firmas electrónicas certificadas.

ix. Tratándose de un acuerdo que será firmado y tramitado de forma física, adecuar el documento con el nombre de la Presidencia y la Secretaría o Subsecretaría General, con los espacios respectivos para sus firmas físicas.

b) El personal jurídico debe entregar a las asesorías la propuesta de acuerdo acompañando la documentación soporte. Las asesorías deben revisar que la propuesta de acuerdo coincida con los datos de la documentación, así como la fecha de actuación, y que en general los datos del acuerdo estén correctos, así como redacción y ortografía.

c) En caso de que las asesorías realicen sugerencias o correcciones a la propuesta que el personal jurídico presentó, este debe impactarlas y entregar la versión corregida a las asesorías.

d) Las asesorías deben verificar que los cambios sugeridos estén impactados y el acuerdo esté correcto.

e) Ya que se tiene la versión final del acuerdo, las asesorías deben informar a la persona coordinadora del personal de turno y trámite sobre los acuerdos pendientes de firma (trámite y turno), quien debe realizar una revisión final.

f) Las asesorías llevan un control diario del número de acuerdos de turno y trámite que se realizan.

g) Finalmente, el personal jurídico prepara los acuerdos para firma. Existen dos supuestos de firma (i) electrónica y (ii) en papel.

h) El procedimiento para tramitar los acuerdos firmados electrónicamente es el siguiente.

i. El personal jurídico que elabora el acuerdo, lo debe registrar en el SISGA, tal como se muestra.

Ilustración 18. Apartado en SISGA en el que se registran los acuerdos de Presidencia (1/3)

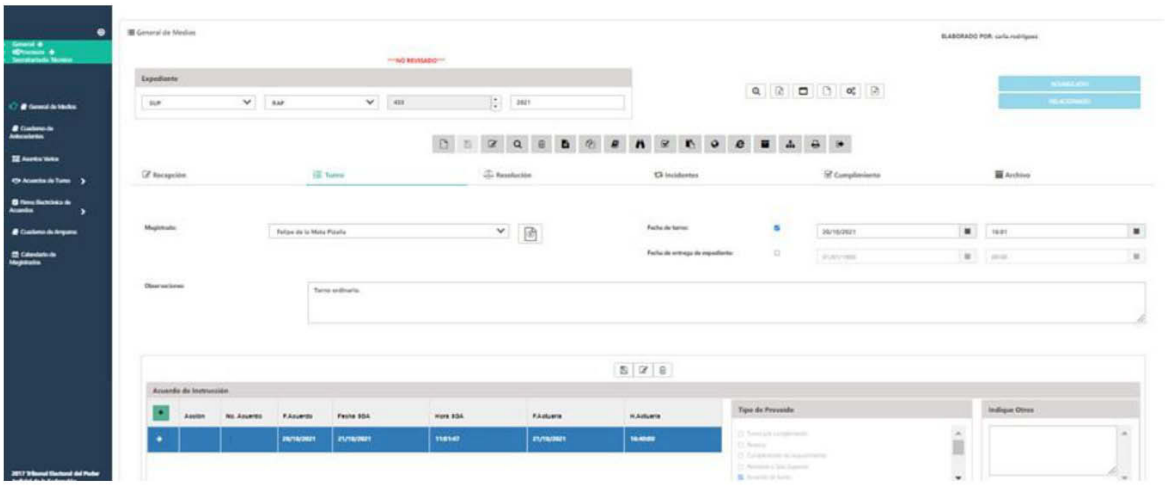

Ilustración 20. Apartado en SISGA en el que se registran los acuerdos de Presidencia (2/3)

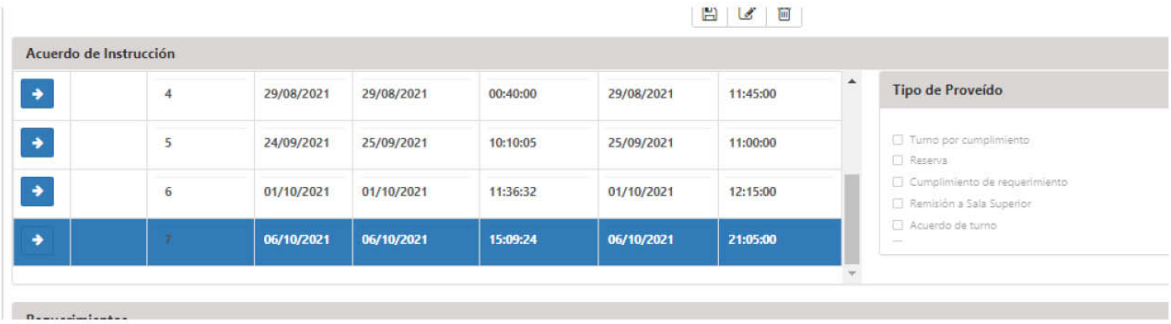

Ilustración 19. Apartado en SISGA en el que se registran los acuerdos de Presidencia (3/3)

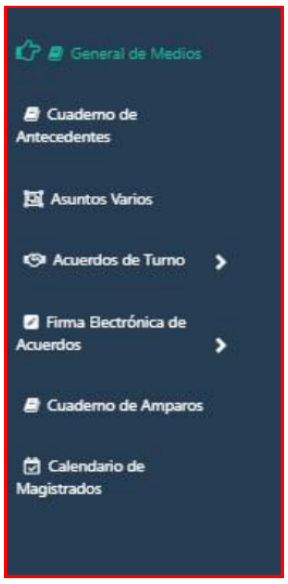

ii. Acto seguido, el personal jurídico adjunta el archivo del acuerdo que será firmado. En primer lugar, lo firma la persona titular de Secretaría General o Subsecretaría General de Acuerdos y, posteriormente, la Presidencia de la Sala Superior.

iii. Diariamente, las asesorías deben verificar que todos los acuerdos que se registraron o entregaron a firma, estén firmados, debiendo revisar el apartado correspondiente del SISGA. Asimismo, semanalmente, las asesorías deben enviar a la persona coordinadora del personal de turno y trámite un reporte en el cual confirmen que todos los acuerdos de la Presidencia fueron firmados. Es decir, que no existe actuación pendiente.

Ilustración 21. Apartado de SISGA en el que se revisa que los acuerdos registrados estén firmados

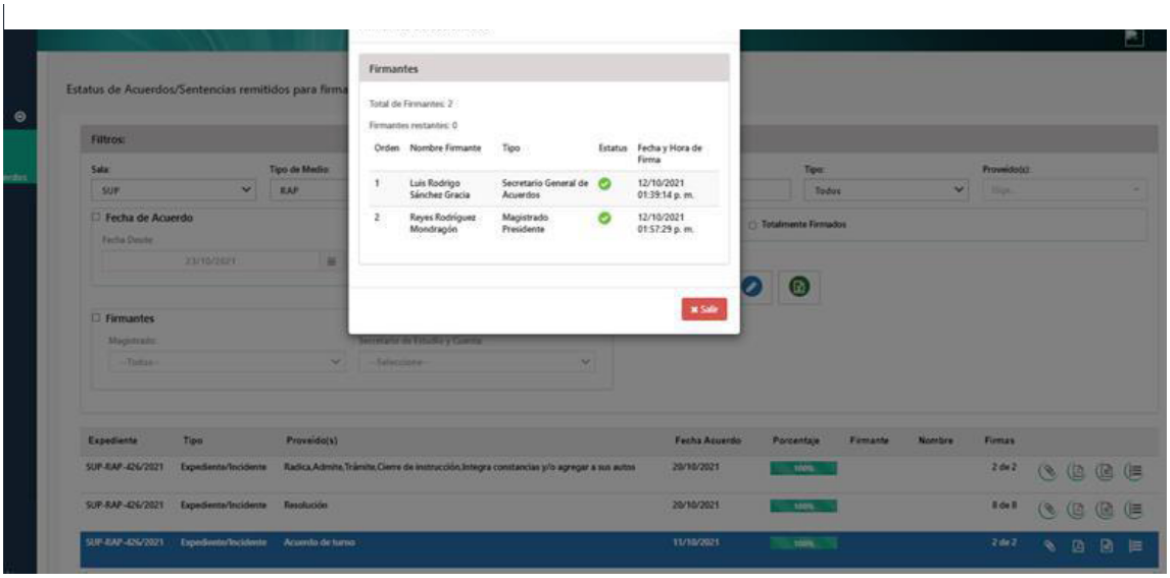

iv. Una vez firmados los acuerdos, el SISGA genera un correo electrónico para la Oficina de Actuaría, a través del cual le informa que hay acuerdos firmados y listos para ser notificados.

v. Finalmente, los acuerdos son publicados por el personal jurídico, quien accede al siguiente link: http://interno.te.gob.mx/adminsga3/admin/login_turnos, debiendo introducir su nombre de usuario y contraseña.

Ilustración 22. Portal en el que se publican los acuerdos para su publicación

vi. El personal jurídico debe llenar todos los campos con los datos solicitados y dar clic en el botón “agregar turno”.

Ilustración 24. Sistema de Publicaciones de las Salas Regionales del TEPJF

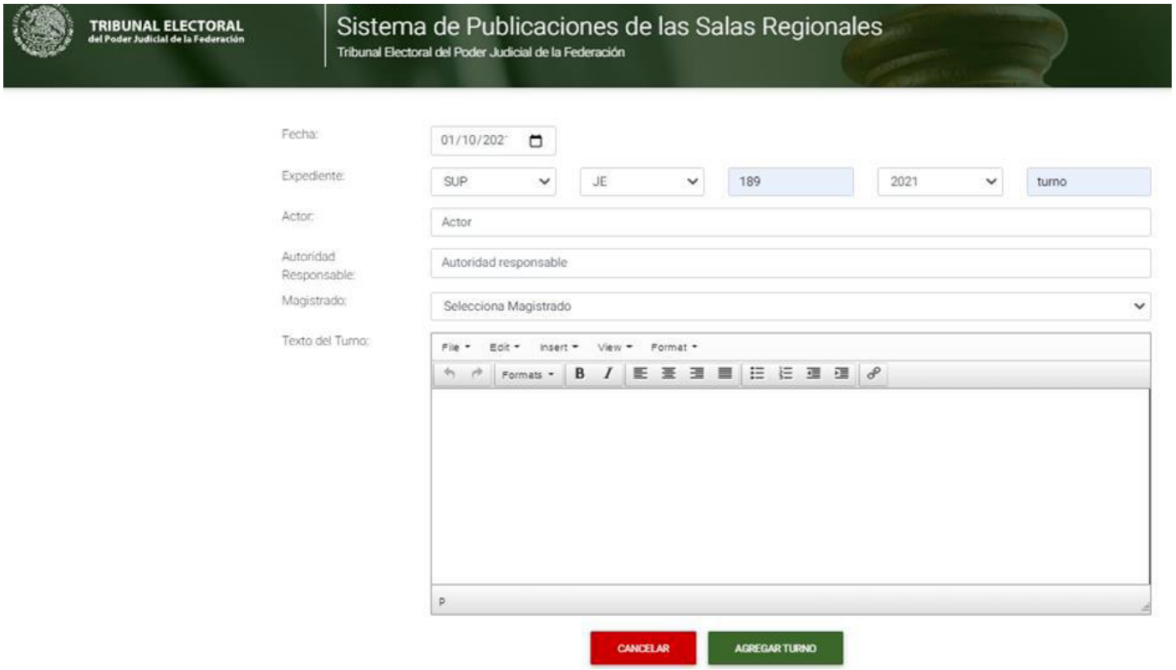

Ilustración 23. Sistema de Publicaciones de las Salas Regionales del TEPJF

i) El trámite de los acuerdos firmados en papel es el siguiente:

i. Las asesorías deben concentrar la totalidad de acuerdos, clasificándolos por turno y trámite, y los deben entregar a la persona coordinadora del personal de turno y trámite y/o a la Secretaría o Subsecretaría General de Acuerdos.

ii. La persona coordinadora del personal de turno y trámite entrega los acuerdos a la Secretaría o Subsecretaría General de Acuerdos para su firma y recabar la firma de la Presidencia de la Sala Superior.

iii. Firmados los acuerdos, las asesorías deben cotejar que la totalidad de los acuerdos enviados a firma regresen para su trámite. Asimismo, semanalmente, las asesorías deben enviar a la persona coordinadora del personal de turno y trámite un reporte en el cual confirmen que todos los acuerdos de la Presidencia fueron firmados. Es decir, que no existe actuación pendiente.

iv. Hecho lo anterior, las asesorías deben designar al personal jurídico que los va a tramitar, quien debe sellarlos con el reloj fechador, registrar en el SISGA, sacar una copia y anotarlos en una libreta de control interno –la Oficina de Actuaría debe acusar de recibo los originales– y entregarlos a esta área para su notificación.

Diagrama 25. Proceso de elaboración, revisión, aprobación y trámite de acuerdos de Presidencia.

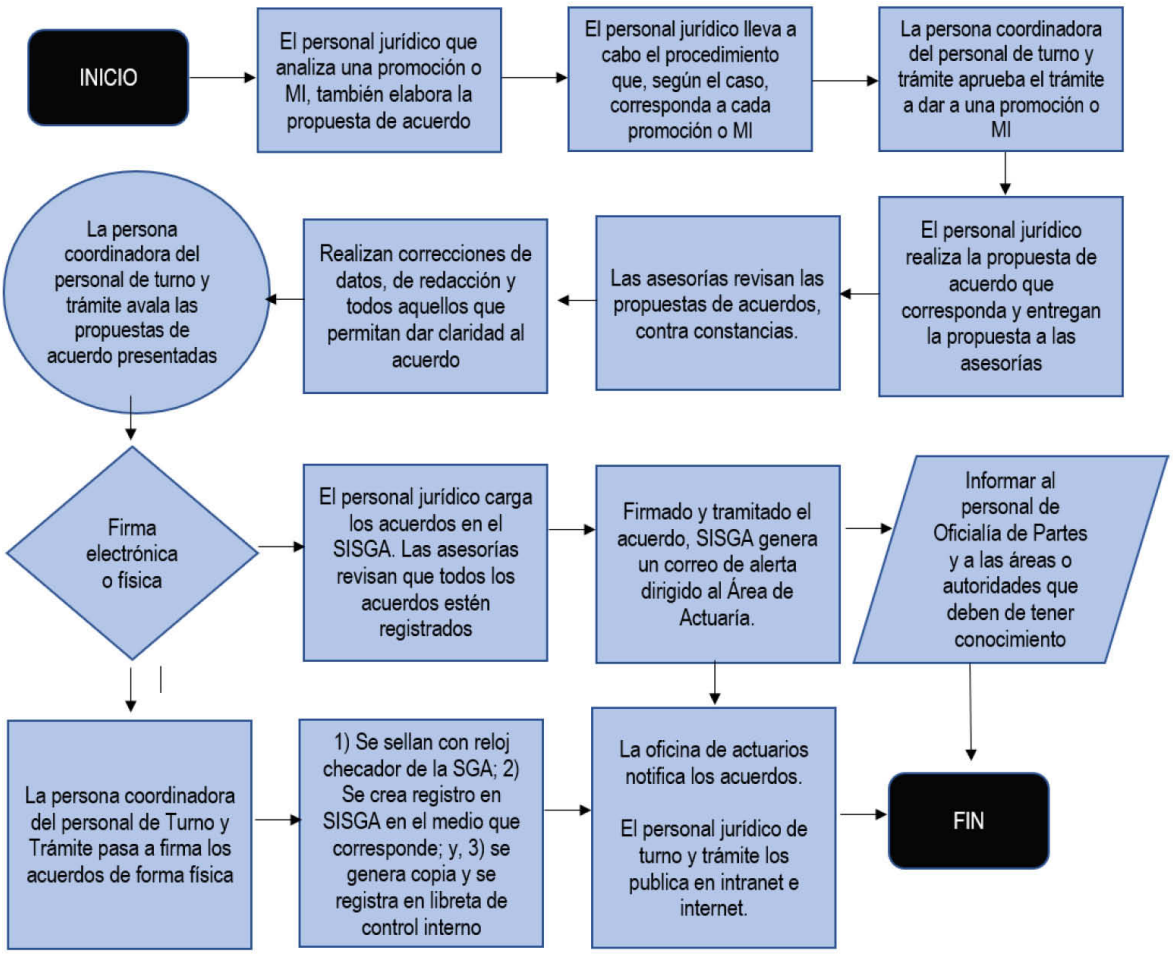

9. Trámite de acuerdos de ponencias

El trámite de los acuerdos dictados por las magistraturas de la Sala Superior está a cargo del personal de turno y trámite.

El procedimiento para tramitar los acuerdos firmados electrónicamente es el siguiente.

a) Una vez recibido vía electrónica el acuerdo, el personal jurídico (designado por la persona coordinadora del personal de turno y trámite) debe distribuir de forma equitativa, entre el equipo de trabajo, los acuerdos que se van recibiendo.

b) El personal jurídico debe tramitar el acuerdo, para lo cual revisa los datos del mismo, a saber: expediente, nombre del actor, responsable, membrete, fecha, en caso de acordar domicilio, debe revisar sobre constancias la coincidencia de los datos, si se acompañan los documentos adjuntos, de ser el caso, entre otros.

c) En caso de advertir alguna inconsistencia, el personal jurídico debe comunicarse con el secretariado de estudio y cuenta, a efecto de solicitar la corrección.

d) Una vez que el acuerdo está correcto, el personal jurídico debe crear el registro en el SISGA y subirlo a firma, seleccionando el nombre del secretariado de ponencia y de la magistratura correspondiente.

Diagrama 26. Proceso de trámite de acuerdos de ponencia

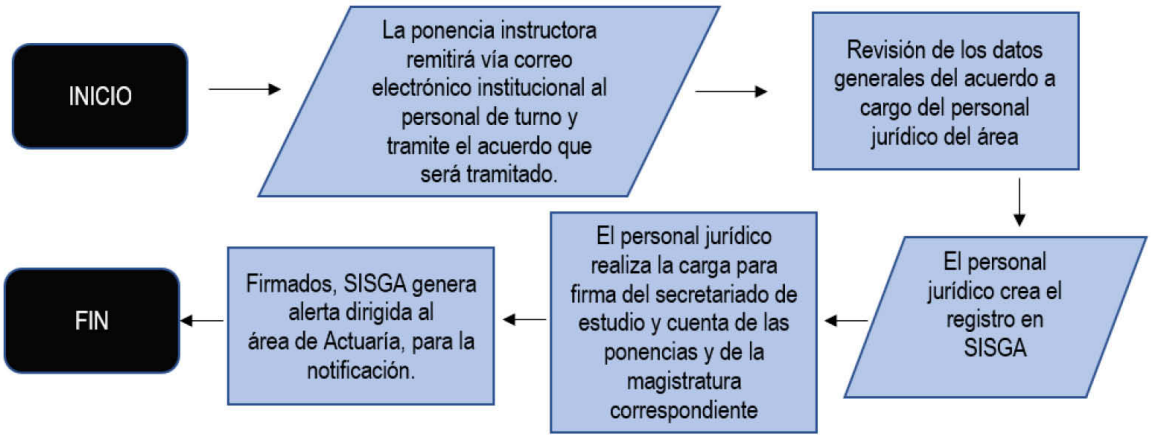

El trámite de los acuerdos firmados en papel sigue el procedimiento siguiente:

a) Recibido un acuerdo, el personal jurídico debe acusar de recibo al personal de la ponencia.

b) Hecho lo anterior, debe sellar el original con el reloj fechador y registrarlo en el SISGA, sacar una copia y anotarlo en la libreta de control interno –la Oficina de Actuaría acusa de recibo el original–, y entregarlo para su notificación.

c) Finalmente, el acuse de recibo de la Oficina de Actuaría es archivado por el personal jurídico en las carpetas creadas para su resguardo.

Diagrama 27. Proceso de trámite de acuerdos de ponencia de forma física

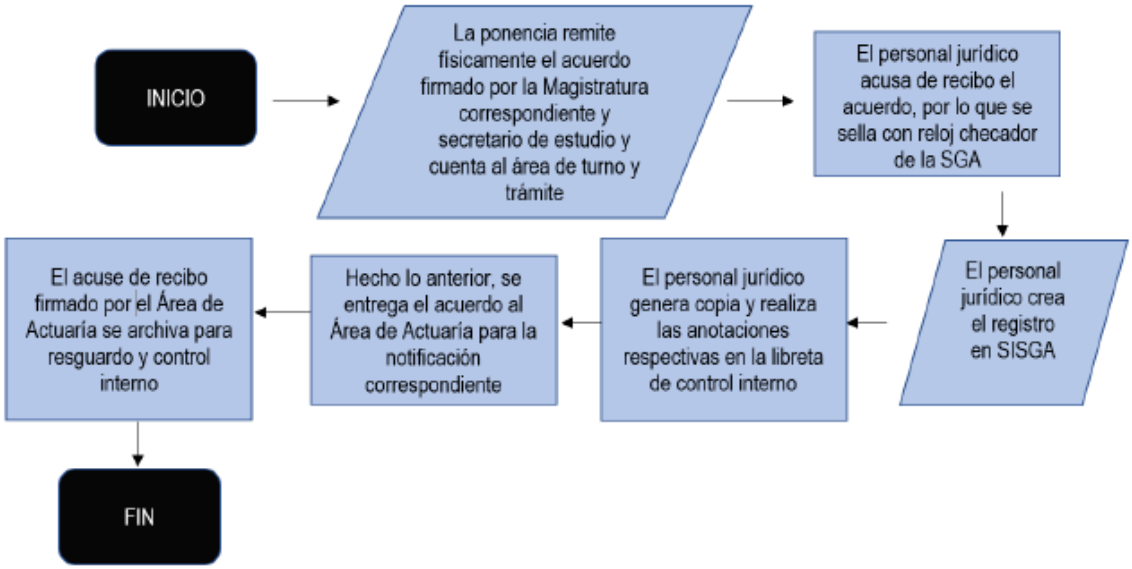

10. Trámite de aviso de vacaciones y días inhábiles del Instituto Nacional Electoral

El Instituto Nacional Electoral comunica periódicamente a la Sala Superior los días de descanso de su personal, ya sea por períodos vacacionales o por días de asueto, con independencia de lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto Segundo del Acuerdo General 3/2008 de la Sala Superior.

El personal de turno y trámite es el encargado de desahogar dichos avisos, a través del siguiente procedimiento:

a) Recibido el oficio por el cual el INE informa de los días de descanso de su personal, las asesorías deben informar de ello a la persona coordinadora del personal de turno y trámite. Asimismo, designar al personal jurídico que va a materializar el trámite.

b) El personal jurídico debe realizar un documento denominado "aviso" en el cual refiere la comunicación del Instituto Nacional Electoral, en términos de lo previsto en el Acuerdo General 3/2008.

c) La propuesta de aviso es entregada por el personal jurídico a las asesorías, quienes deben verificar que los datos sean correctos y lo deben entregar a la persona coordinadora del personal de turno y trámite para su validación.

d) Una vez que la persona coordinadora del personal de turno y trámite avala el "aviso" y es firmado por la Presidencia de la Sala Superior, el personal jurídico realiza una certificación del referido aviso y propuestas de oficios para remitir el aviso a las salas regionales, para su conocimiento, las cuales son revisadas, corregidas y avaladas por las asesorías y/o persona coordinadora del personal de turno y trámite.

e) El personal jurídico debe remitir a la Oficina de Actuaría, copia del "aviso" para su publicación en los estrados. Además, solicitar su publicación en la página de Intranet como anexo del Acuerdo General 3/2008.

Diagrama 28. Proceso de trámite de avisos de vacaciones del INE

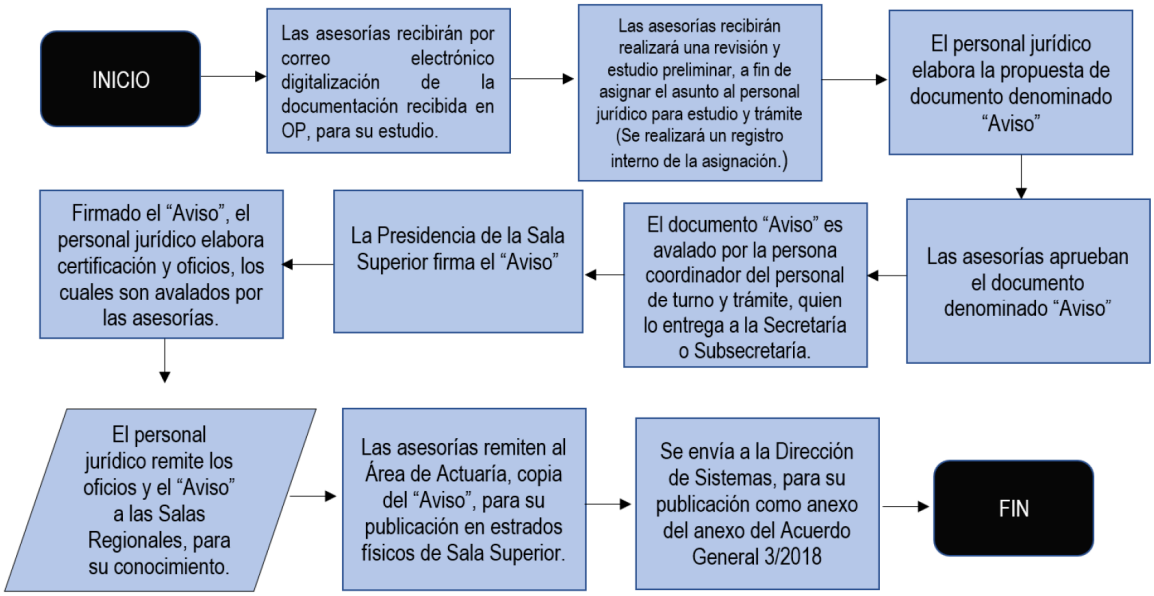

11. Trámite de resoluciones del Comité de Transparencia

El personal de turno y trámite tramita las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia relacionadas con algún MI radicado en la Sala Superior. Ello, a través del procedimiento siguiente:

a) El área encargada de temas de transparencia de la Secretaría General de Acuerdos hace del conocimiento, por correo electrónico, a la persona coordinadora del personal de turno y trámite y al personal jurídico, las resoluciones aprobadas por el Comité de Transparencia.

b) Al momento de recibirlas, el personal jurídico debe leer de forma detallada las resoluciones e identificar si fueron en sentido de: procedencias, improcedencias y de naturaleza pública. En caso de alguna duda, el personal jurídico debe consultar al personal que se encarga de los temas de transparencia de la Secretaría General de Acuerdos. Acto seguido, el personal jurídico debe elaborar las propuestas de acuerdo, cuyo objeto es agregar la copia de la resolución al expediente involucrado.

c) Dicho acuerdo es revisado y avalado por la persona coordinadora del personal de turno y trámite y/o asesorías y, una vez que se tiene la versión final, el personal jurídico lo debe registrar para firma.

Diagrama 29. Proceso de trámite de resoluciones del Comité de Transparencia

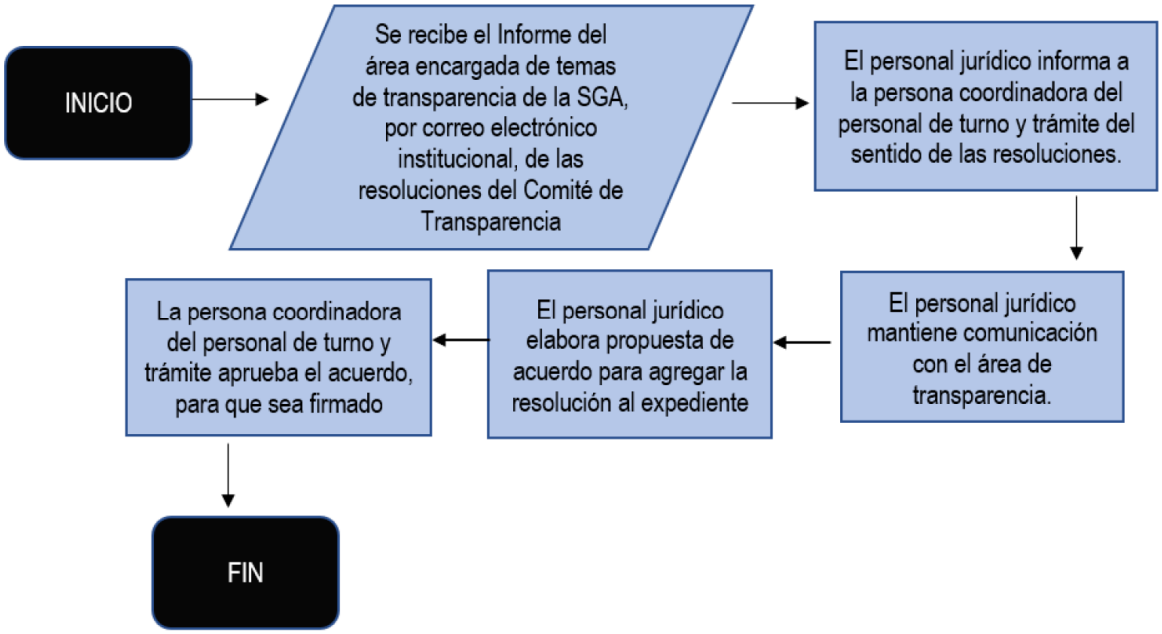

Sesiones

El personal de sesiones es el encargado de preparar las sesiones públicas y privadas de resolución del Pleno de la Sala Superior, así como las acciones implementadas para que el seguimiento de las sentencias emitidas se lleve a cabo correctamente y con oportunidad.

PROCEDIMIENTOS

1. Agenda, lista provisional, convocatoria, orden del día y tarjeta de decisión colegiada

Sesiones se encarga de elaborar y distribuir los siguientes documentos relacionados con la organización de las sesiones públicas y privadas:

Agenda Jurisdiccional

Sesiones debe hacer del conocimiento de las ponencias la fecha y hora en que se celebrará sesión privada y/o pública y los asuntos que se prevén resolver. Para la elaboración y distribución de la agenda jurisdiccional se debe realizar el siguiente procedimiento:

a) Enviar la **agenda jurisdiccional**, vía correo electrónico, a las magistradas, los magistrados, personal de las ponencias y áreas administrativas de la Sala Superior, para el desarrollo de las tareas que a cada área le corresponde.

b) La persona coordinadora de sesiones elabora la **lista provisional** con los proyectos circulados por cada magistratura y que serán analizados en sesión pública y/o privada, la cual se envía por correo electrónico a todas las ponencias y personal designado para tal efecto.

c) La persona coordinadora de sesiones elabora la **convocatoria**, que es el documento mediante el cual se convoca a sesión pública y/o privada a las magistradas y los magistrados, en la que se precisa:

- Fecha y hora en que tiene verificativo la sesión;
- Descripción breve de los asuntos a resolver;
- Mecánica y desarrollo de la sesión;
- Fecha y hora en que se publica el aviso de sesión;
- Si es el caso, se informa en sesión si alguno de los asuntos es retirado para su discusión.

d) El personal de sesiones elabora el **orden del día**, que es un documento con el listado de asuntos para ser tratados en una sesión. Se utiliza para programar los puntos que se abordarán y sirve de guía a la persona titular de la Presidencia del Tribunal para conducir dicha sesión.

e) La persona coordinadora de sesiones elabora la **tarjeta de decisión colegiada**, a través de la cual se hace del conocimiento de las magistradas y los magistrados los temas a tratar en decisión colegiada en la sesión privada correspondiente.

Los temas para tratar en decisión colegiada, entre otros, son:

- Comisiones de las magistraturas para asistir a eventos o foros.
- Acuerdos generales.
- Integración de las diferentes comisiones del TEPJF, entre otros.

Diagrama 30. Proceso de generación de la agenda jurisdiccional

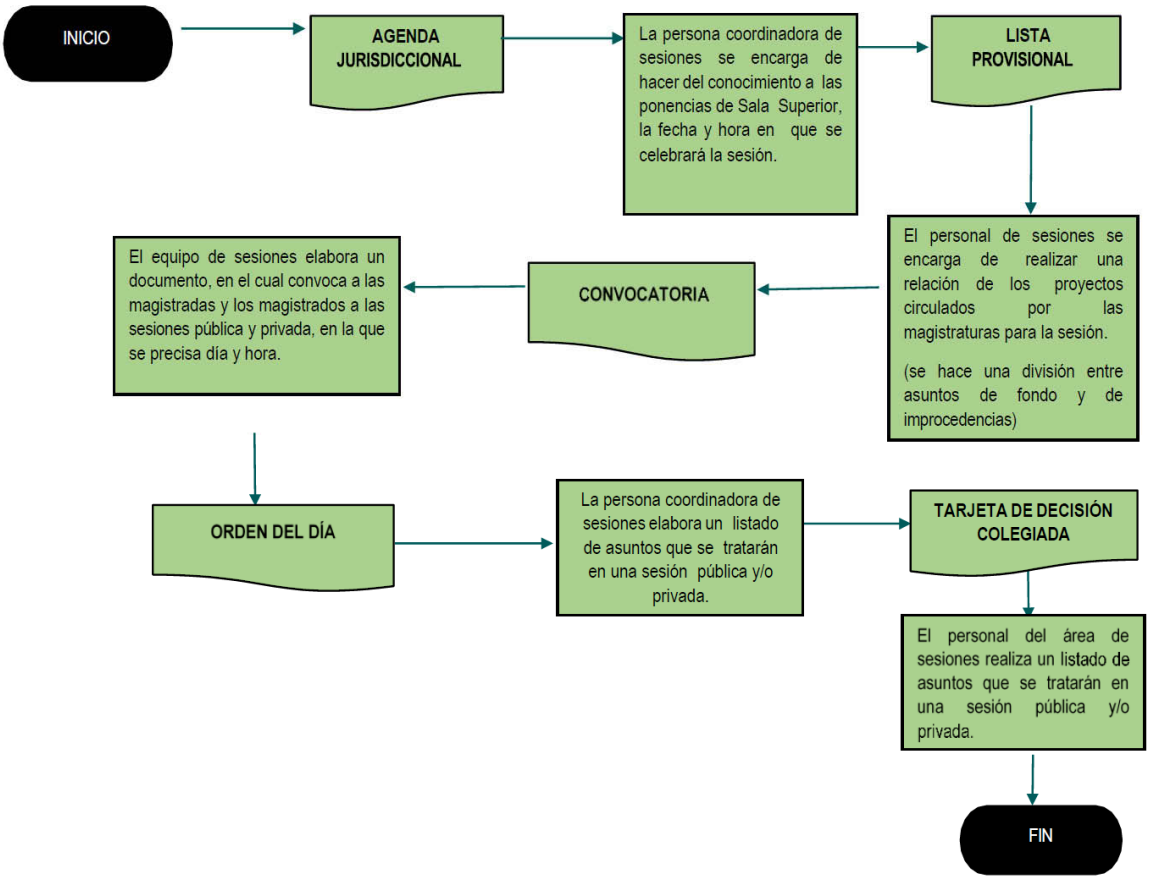

Aviso de sesión pública

Sesiones debe elaborar el aviso de sesión pública a partir de la lista provisional previamente autorizada por la persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral, realizando el siguiente procedimiento:

a) Seleccionar los asuntos de SISGA para generar el aviso.

b) Transferir los asuntos del aviso generado en SISGA al formato correcto de aviso.

c) Revisar que contenga todos los asuntos aprobados en la lista provisional.

d) Cotejar las partes (parte actora y autoridad responsable) con proyecto de sentencia, acuerdo de turno y en el apartado de general de medios de SISGA.

e) Revisar puntualmente que se respete la protección de datos personales, previamente identificados en el acuerdo de turno, en los estrados electrónicos publicados, en el apartado de general de medios de SISGA y/o en el proyecto de sentencia.

f) En caso de discrepancia en los nombres de las partes o en la determinación de protección de datos personales, se debe consultar la demanda y demás constancias del expediente.

g) Publicar aviso de sesión a través de la liga http://interno.te.gob.mx/AvisoSesion/access/login, en Intranet e internet.

h) Enviar por correo electrónico al área de Actuaría para su debida publicación en los estrados de la Sala Superior.

En caso de que los magistrados determinen incluir más asuntos a la sesión pública de resolución y la presidencia lo apruebe, se elabora **aviso complementario**.

El aviso complementario de asuntos a resolver en sesión pública se elabora en los términos del aviso de sesión; asimismo, se publica a través de la liga http://interno.te.gob.mx/AvisoSesion/access/login en Intranet e internet, y se envía por correo electrónico al área de Actuaría para su debida publicación en los estrados de la Sala Superior.

En caso de que los magistrados determinen diferir la sesión y la presidencia lo apruebe, se elabora **aviso de diferimiento**.

El aviso de diferimiento de sesión pública se elabora y se publica a través de la liga http://interno.te.gob.mx/AvisoSesion/access/login, en Intranet e internet y se envía correo electrónico al área de actuaria para su debida publicación en los estrados de la Sala Superior.

Diagrama 31. Procedimiento de generación del aviso de sesión pública

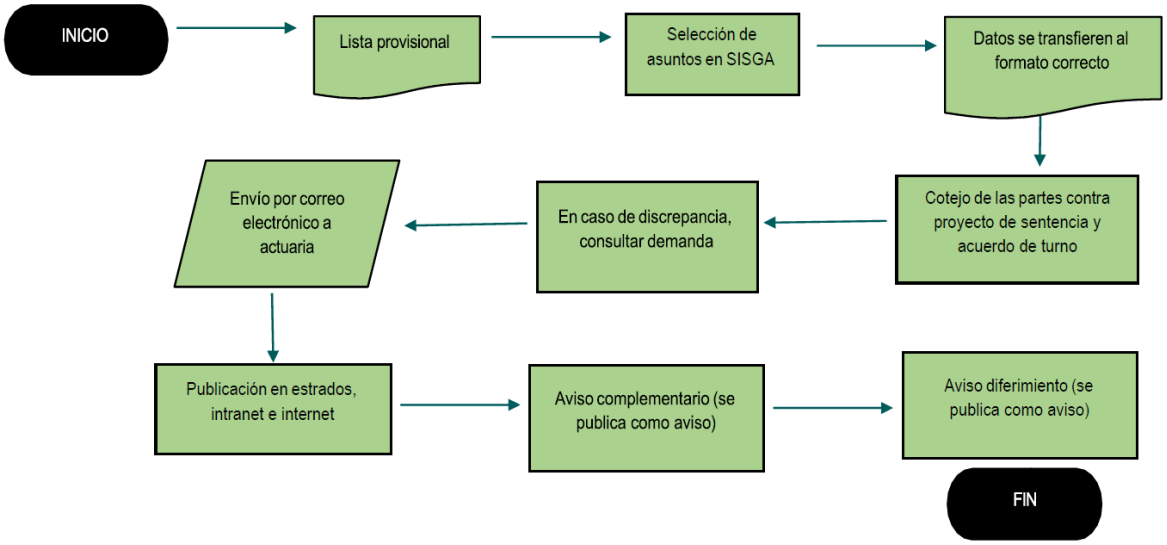

Cuadro de cuentas

El personal de sesiones debe elaborar el cuadro de cuentas a partir de los asuntos autorizados en la lista provisional y publicados en el aviso de sesión, realizando el siguiente procedimiento:

i) Cotejar con la lista provisional que sean los mismos asuntos y en el orden correcto.

j) Enviar por correo electrónico a las ponencias y a la Dirección de Comunicación Social, con el fin de que cuenten con la información correcta de los asuntos que se resuelven en la sesión.

Diagrama 32. Procedimiento de generación del cuadro de cuentas

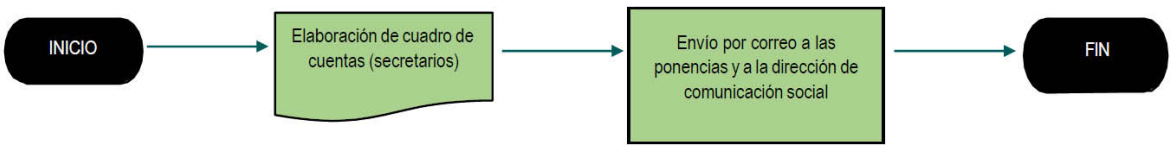

Hoja de votos de sesiones

k) El equipo de sesiones elabora las hojas de votación de sesión pública realizando el siguiente procedimiento:

i. Se divide por bloques, es decir, cada bloque contiene el nombre de las magistraturas, ordenadas de manera alfabética, salvo cuando haya cuenta conjunta o bien, cuenta sucesiva, esto dependerá de la relación respecto del tema de los asuntos que se analizarán en sesión pública.

ii. En cada bloque, se inserta una tabla con los nombres de cada una de las siete magistraturas, de la misma manera, ordenados de forma alfabética, salvo el nombre de la persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral, el cual irá hasta el final de la tabla.

iii. Dentro de la misma tabla, se agregan los resolutivos de cada asunto listado, asimismo se atienden las sustituciones a los proyectos que circule cada ponencia, de modo que el documento está en constante actualización.

iv. Finalmente, se da seguimiento a la sesión pública y se anota la votación de los asuntos que emita cada magistrado.

l) Asimismo, se elaboran las hojas de votación de sesión privada, realizando el siguiente procedimiento:

i. Se dividen por bloques, tomando en cuenta los asuntos de decisión colegiada, las comisiones que las magistraturas soliciten y los acuerdos generales que son analizados por el Pleno de la Sala Superior, previo a la sesión pública.

ii. En cada bloque, se inserta una tabla con los nombres de cada una de las siete magistraturas, de la misma manera, ordenados de forma alfabética, salvo el nombre de la persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral, el cual va hasta el final de la tabla.

Diagrama 33. Procedimiento para la generación de la hoja de votación

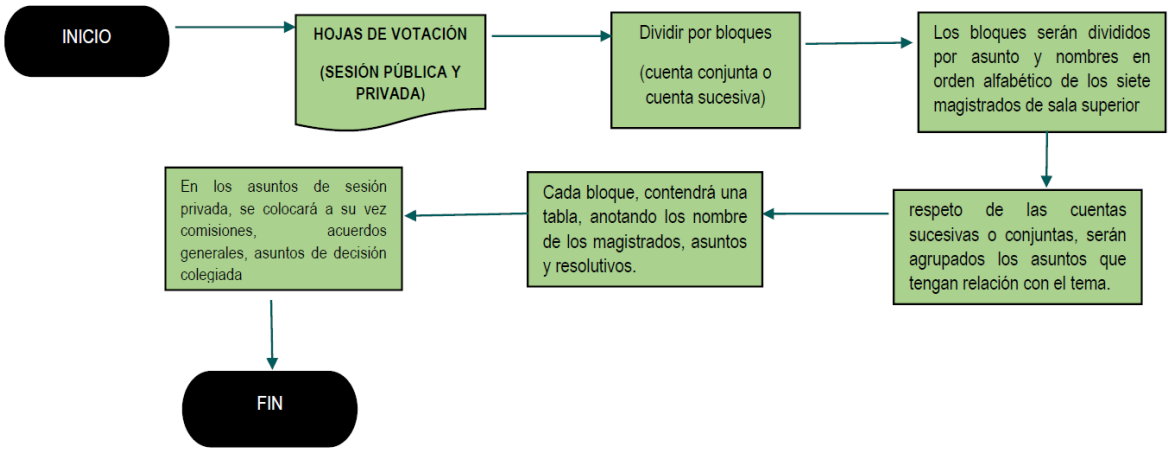

Hoja de puntos resolutivos

Las hojas de puntos resolutivos deben ser creadas y cotejadas por el equipo de sesiones, de acuerdo con la lista provisional de los asuntos que se resolverán en la sesión pública, realizando el siguiente procedimiento:

a) Se divide por bloques, atendiendo a tres supuestos, en orden alfabético respecto del nombre de cada una de las magistraturas, por cuenta sucesiva o conjunta, esto depende de la relación con el tema de los asuntos que se analiza en sesión pública.

b) En cada bloque, se inserta una tabla, la cual está divida por distintos rubros, por expediente, actor, autoridad responsable, tema y se adjuntan los puntos resolutivos de cada proyecto circulado por las ponencias, incluyendo las sustituciones, de tal manera que el documento, se actualiza atendiendo las modificaciones a los proyectos que realice cada ponencia.

Diagrama 34. Procedimiento de creación de la hoja de puntos resolutivos

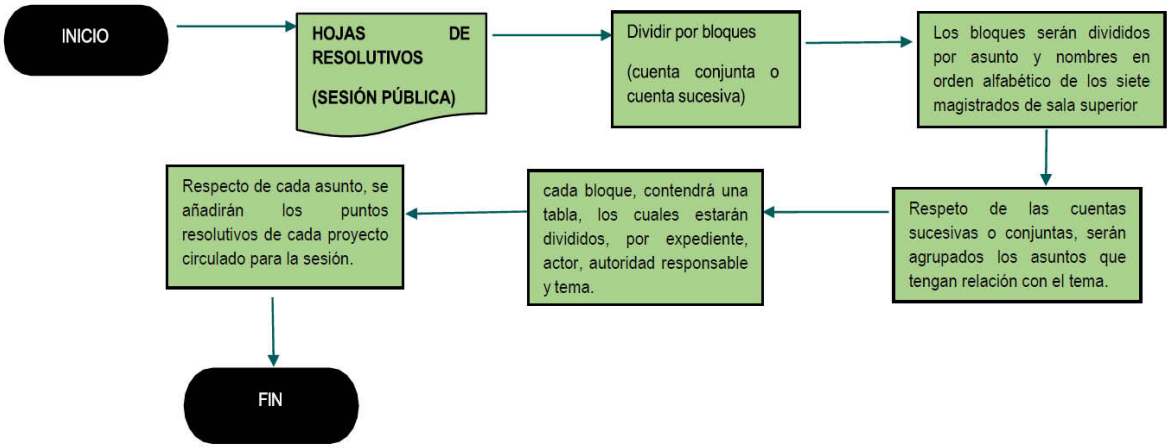

2. Guiones de sesión pública y privada

El equipo de sesiones elabora el proyecto de guion, el cual consiste en diversos documentos con el orden del desarrollo de la sesión, para apoyo de la persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral y de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

Los guiones contienen una guía para que la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos y la persona titular de la Presidencia del Tribunal sepan el orden de su participación durante la sesión, así como la interacción que realizan, y se establece un esbozo del orden del día que fue aprobado por todas las magistraturas.

Documento de cuentas de fondo para el titular de la Secretaría General de Acuerdos

i. Derivado de la pandemia a causa del virus por el SARS-COV-2, se determinó la reanudación de las sesiones públicas por videoconferencia con lo que fue necesario que la lectura de las cuentas estuviera a cargo del titular de la Secretaría General de Acuerdos, por lo que las ponencias remiten la cuenta de los asuntos de fondo que someten a consideración del pleno, vía correo electrónico, cuentas que siguen el orden del listado del cuadro de secretarios, respetando el tipo de cuentas si son sucesivas, conjuntas o individuales, y de ser necesario agregar conectores a modo de que sea coherente la redacción.

Cuenta de improcedencias

i. Redacción de los asuntos listados en la lista provisional en los cuales las ponencias proponen la improcedencia de los medios de impugnación, agrupando las temáticas abordadas o bien las causales de improcedencia existentes.

Elaboración de guion de sesión pública

i. Sesiones se encarga de elaborar el guion con el orden de la lista provisional, respetando, según sea el caso, los asuntos de cuenta conjunta, cuenta sucesiva y cuentas individuales, así como de ordenar los expedientes por orden alfabético y número de expediente en cada bloque.

ii. En el guion se realiza una introducción a la sesión, verificando el quórum legal para sesionar válidamente, así como mencionar el número de magistraturas presentes, o en su caso las ausencias.

iii. Se realiza un conteo de los proyectos a resolver, con el número de medios de impugnación publicados en el aviso de sesión pública, un conteo de los asuntos por tipo de medio, el número de proyectos y en su caso, un recuento de los asuntos retirados.

iv. Se revisan los proyectos circulados por las ponencias, para colocar los puntos resolutivos de cada asunto, para que el titular de la presidencia los mencione cuando los asuntos sean fallados.

v. Se modifican los puntos resolutivos de los proyectos, quitando números de expediente u otras referencias para mejor lectura por parte de la persona titular de la presidencia, pero siempre respetando el sentido de la resolución y siendo lo más fiel posible a su redacción.

vi. En el caso de que se circulen modificaciones y/o sustituciones, nuevos proyectos o se retiren asuntos, los guiones tienen que ser actualizados para que sean coincidentes con la lista provisional.

vii. Para el guion de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos, se quitan los resolutivos que lee la persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral y se agregan las cuentas de los asuntos de fondo enviadas por las ponencias, así como la cuenta de improcedencias, elaborada por sesiones de la SGA.

Elaboración de guion de sesión privada

Asimismo, se debe elaborar el proyecto de guion con el orden del desarrollo de la sesión privada, para apoyo de la persona titular de la presidencia del Tribunal Electoral y de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

i. Para el caso de asuntos jurisdiccionales, se debe elaborar el guion con el orden de la lista provisional, respetando, según sea el caso, los asuntos de cuenta conjunta, cuenta sucesiva y cuentas individuales, así como ordenar los expedientes por orden alfabético y número de expediente en cada bloque.

ii. Se debe realizar un conteo de los proyectos a resolver con el número de medios de impugnación.

iii. Para el caso de asuntos administrativos resueltos en decisión colegiada, se coloca una síntesis de lo que trata cada asunto para someter a consideración del pleno.

iv. En el caso de que se circulen modificaciones y/o sustituciones, nuevos proyectos o se retiren asuntos, los guiones tienen que ser actualizados para que sea coincidente con los asuntos a tratar en la sesión correspondiente.

v. Elaborar dos versiones de guion, una para la persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral y otra para la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

Diagrama 35. Procedimiento de elaboración de guiones de sesión pública y privada

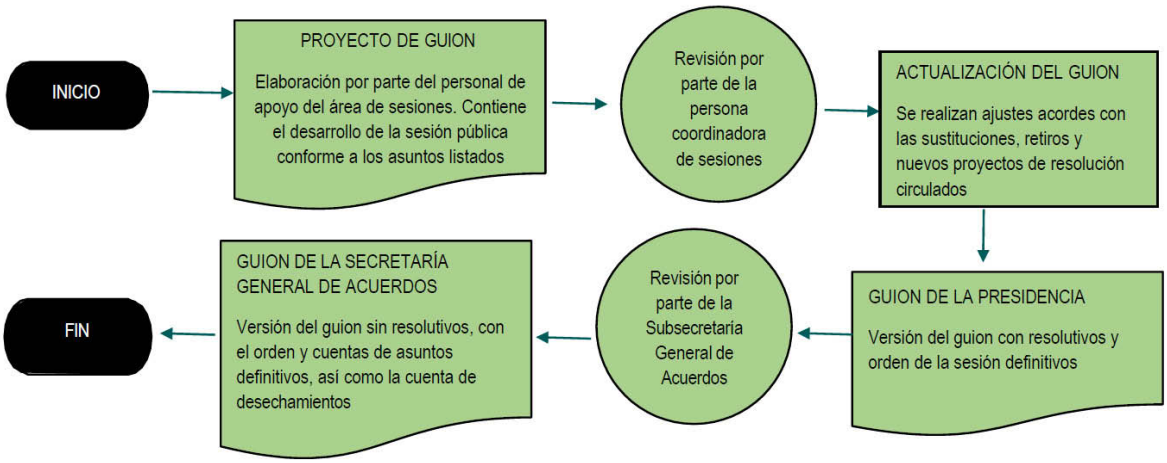

3. Tarjeta de liberación de asuntos

a) Sesiones debe crear una tabla de los asuntos resueltos en sesiones públicas y privadas que se coteja con la lista provisional.

b) La tabla se divide en cuatro rubros, atendiendo al: número de expediente, nombre de la magistrada o magistrado ponente, votación y observaciones.

c) Durante la sesión pública, se toma nota de la votación, engroses, returnos y asuntos retirados, para que sea impactado en la tarjeta, a fin de llevar un control y seguimiento de los asuntos resueltos.

d) Respecto de la tarjeta de asuntos en sesiones privadas, de igual manera, se debe impactar la votación, los asuntos retirados y las observaciones.

e) Una vez impactados todos los datos, dicha tarjeta será enviada a todas las personas titulares de las áreas de la SGA, en especial al área de Actuaría, a fin de tener un control de los asuntos resueltos y liberados, para proceder a realizar las notificaciones de manera inmediata.

f) Asimismo, los datos de la tarjeta sirven como apoyo para rendir el PAT a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.

Diagrama 36. Procedimiento para generar la tarjeta de liberación de asuntos

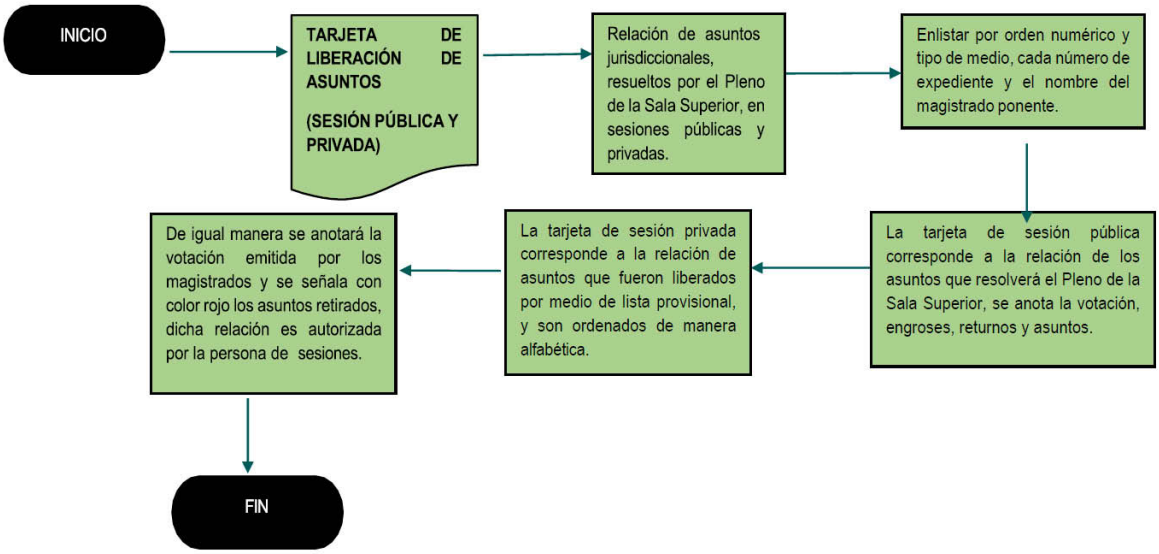

4. Carga de asuntos en SISGA fallados en sesión

a) Concluida la sesión pública y/o privada, y conforme a los resultados de la votación, se ingresa a la liga https://sisga.te.gob.mx/Inicio/Principal en el SISGA, con la ruta siguiente: General–Procesos–Secretariado Técnico-General de medios.

b) Una vez ingresando, con el botón de búsqueda de registro se carga el expediente señalando la sala a la que pertenece que, en este caso sería la Sala Superior, tipo de medio, así como el año, para que una vez arrojado el resultado se seleccione con doble clic. Estando en el medio deseado, se selecciona la pestaña de resolución, donde se llenan los campos siguientes:

i. Fecha de resolución.

ii. Sentido de la resolución, activando las casillas que sean necesarias.

iii. Los secretarios que participaron en la elaboración de la sentencia y/o acuerdo de sala.

iv. La votación de las magistraturas, en caso de que esta se haya dado por mayoría, además de seleccionar la opción, existe un apartado donde se ingresa de nueva cuenta la fecha de resolución, se pueden agregar los magistrados que formulen algún tipo de voto, en caso de que dado el resultado de la votación se haya generado engrose, existe un campo para señalar tal situación, en el recuadro de observaciones se especifican cuestiones que no estén previstas dentro del sistema.

v. Dentro del apartado de votación, también se cargan las ausencias de las magistraturas.

vi. Además, en el supuesto de que en los asuntos se haya tratado temas relativos con perspectiva de género, o si se invocó un protocolo de violencia política, así como si se determinó la inaplicación de una norma, se debe registrar en el sistema, lo mismo ocurre si se aplicaron tratados internacionales, especificando en su caso de cuales se tratan.

c) Ahora bien, es preciso acotar que cuando se está frente a un acuerdo de sala, se debe tener especial cuidado, primeramente, se debe determinar si con lo acordado el asunto deja de estar en instrucción, es decir, si está reencauzando a cualquier instancia ya sea jurisdiccional o partidista, o bien si resuelve no dar trámite alguno, los resolutivos en estos casos se pegan en la pestaña de resolución. Por otro lado, si con lo determinado en el acuerdo el asunto permanece en instrucción, esto es, si hay una escisión o bien solo se asume competencia, el resolutivo del acuerdo deberá registrarse en la pestaña de turno añadiendo un acuerdo más, señalando fecha, hora y el resolutivo se pega en el recuadro de indique otros.

d) Tratándose de incidentes, existe un apartado especial y se registra fecha de resolución, sentido, el tipo de acuerdo y, si fuese el caso que haya dado lugar a un asunto nuevo, también se podrá agregar si los hechos están relacionados con un posible caso de violencia política de género. Los incidentes de excusa tienen un llenado diferente, porque el formato permite acorde con el sentido de la resolución eliminar a la magistrada o magistrado al que se le haya declarado procedente la excusa por impedimento legal.

e) Las acciones anteriores deben guardarse con el botón de modificar información y, en caso de que existan asuntos acumulados, hay un botón especial para ello, dentro de los iconos de arriba denominado “Acumular Expedientes”, donde aparecen los asuntos en instrucción; se tiene que seleccionar para después dar clic en el botón de acumular y duplicar la información cargada en el asunto índice.

f) Una vez cargada la totalidad de los asuntos que fueron materia de resolución de las sesiones públicas o privadas en SISGA, se accede a la ruta siguiente: “General – Procesos – Secretaría General de Acuerdos – Sesiones – Tipo de sesión pública o privada – año – nuevo registro”.

g) Una vez ingresado, se registra fecha y hora en que se publicó el aviso de sesión, se da clic en el botón de siguiente, luego agregar, y hacer la búsqueda por fecha de resolución. Para ello, se debe seleccionar el botón de resueltos, posteriormente la fecha de resolución, el botón de buscar, y luego aparecerá el listado, para después seleccionar los que coincidan con los publicados en el aviso de sesión, seguido del botón agregar – siguiente, y asegurarse que los nombres de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos como de la Subsecretaría, aparezcan correctamente lo mismo que la redacción del párrafo de aviso, de lo contrario se deberá corregir y actualizar el texto, para poder dar clic en finalizar. Una vez verificada la información anterior, autorizar la sesión.

h) En las sesiones privadas en las que los acuerdos resueltos no desaparecen en instrucción, se deben agregar desde el apartado de control de recepción, disponible en la ruta siguiente: “General – Procesos – Secretaría General de Acuerdos – Control de recepción de proyectos”.

i) Situados ahí, desde el botón de temporal, se busca el asunto para agregarlo. Esto se debe hacer previo a cargar la sesión, y los asuntos se cargan desde el tipo de sesión y no desde el buscador de resueltos.

j) Por otro lado, tratándose de los asuntos que cambian de vía, se requiere apoyo de un área diversa que asigna el número consecutivo del medio (área de turno), y posteriormente se carga la demás información, ratificando en ese acto que lo cargado es correcto.

k) La información que se carga en los avisos de sesión pública debe coincidir con lo publicado; es decir, que si se publicaron asuntos en complementarios estos se deberán agregar, lo mismo si existen diferimientos, botones que se activan desde el apartado de sesiones. Por lo que hace a las sesiones privadas, estos asuntos deben coincidir con el control de actas respectivo.

Diagrama 37. Procedimiento de carga de asuntos resueltos en SISGA

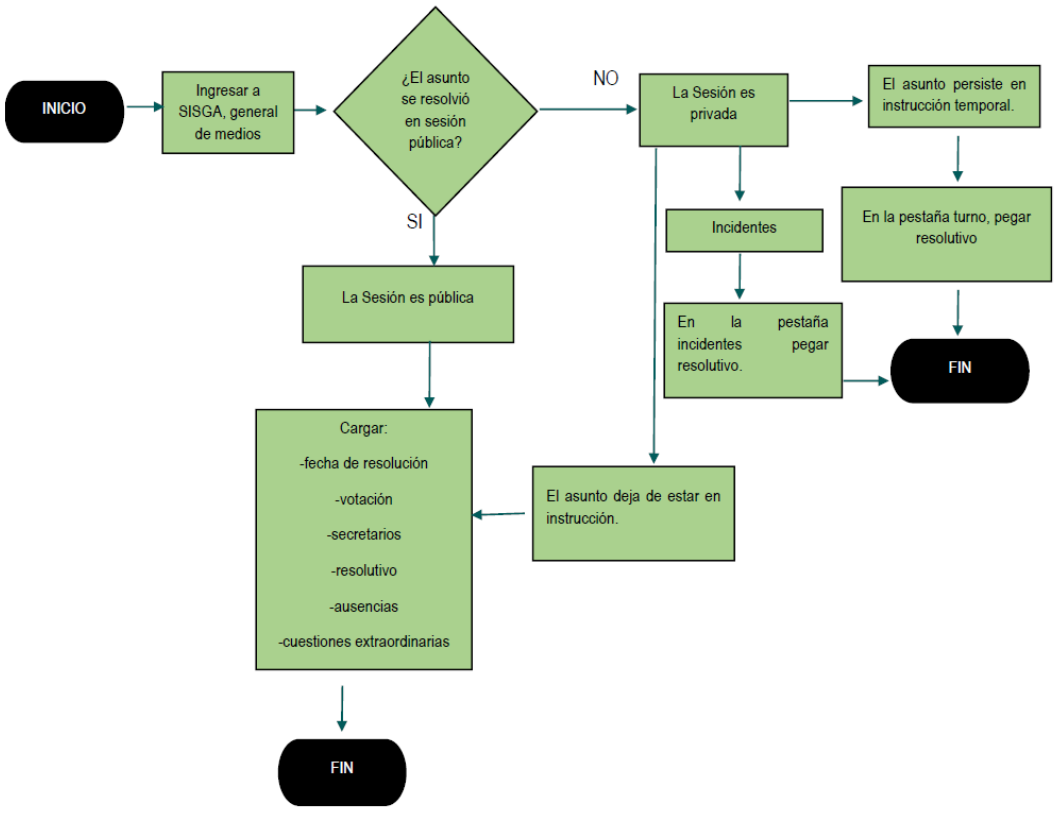

5. Revisión de sentencias

a) El personal de sesiones es el encargado de llevar un registro de las votaciones y sentido de las sentencias de sesiones públicas y privadas.

b) Las versiones finales de las sentencias son recibidas mediante el correo electrónico “Distribuye sentencia última versión”.

c) Se debe verificar que todas las sentencias cumplan con los requisitos: que no contenga errores ortográficos, membrete en las hojas impares, margen simétrico, numeración correcta de las páginas, seriación continua de la sentencia en las notas a pie de página y, en todo el contenido del documento, se verifica que las partes coincidan con los acuerdos de turno, que sea correcto el rubro, los números de expedientes de todas las instancias, los resolutivos, la notificación, el archivo, la votación y la leyenda de firma electrónica.

d) Según sea el caso, se deben enviar las observaciones a las ponencias para que, de estimarlas oportunas, modifiquen las sentencias y reenvíen la misma al correo antes mencionado. Se recibe de nuevo el archivo con las modificaciones y se observa que se hayan realizado, en caso de duda para su corrección, se realiza contacto con la ponencia para confirmar que es la última versión.

e) Una vez que se cuenta con el archivo de la última versión de la sentencia, se debe subir a SISGA para su firma. Se crea un proveído en donde se coloca la fecha y hora del fallo, así como si se trata de un acuerdo de sala o una resolución, se precisa si existe alguna ausencia de magistraturas o si se encuentran todos presentes. En caso, de que la ausencia sea de la persona titular de la presidencia del Tribunal Electoral, se coloca la magistratura que actúa por ministerio de ley.

f) En el supuesto de que la sentencia sea aprobada con el anuncio de votos concurrentes, particulares, razonados, aclaratorios, de salvedad, etc.; se espera a la versión final que incluye el voto. Posteriormente, se convierte la sentencia en formato “PDF” para poder separar el voto anunciado, y se sube a firma en el mismo expediente de SISGA, pero en proveído distinto, para su firma individual.

g) En el caso de que la sentencia, cuente con inaplicación de normas o se trate de una opinión solicitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de acciones de inconstitucionalidad, se realiza un oficio signado por la persona titular de la presidencia del Tribunal Electoral, dirigido a la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

h) También, se debe colocar la versión final de las sentencias en formato “Word” en una carpeta compartida para que sean enviadas a su publicación, una vez que sean firmadas.

i) Se separan las sentencias que contienen datos protegidos, ya que deben ser remitidas al Comité de Transparencia para que determine si es procedente o no la protección de datos y estimar la viabilidad de la versión íntegra o pública de la misma.

j) De igual forma, se debe realizar un cotejo del texto de la sentencia-documento con la sentencia-acto, fallada en sesión pública, en aquellos casos en que se modifique el proyecto en cuestión.

Diagrama 38. Procedimiento para la revisión de sentencias

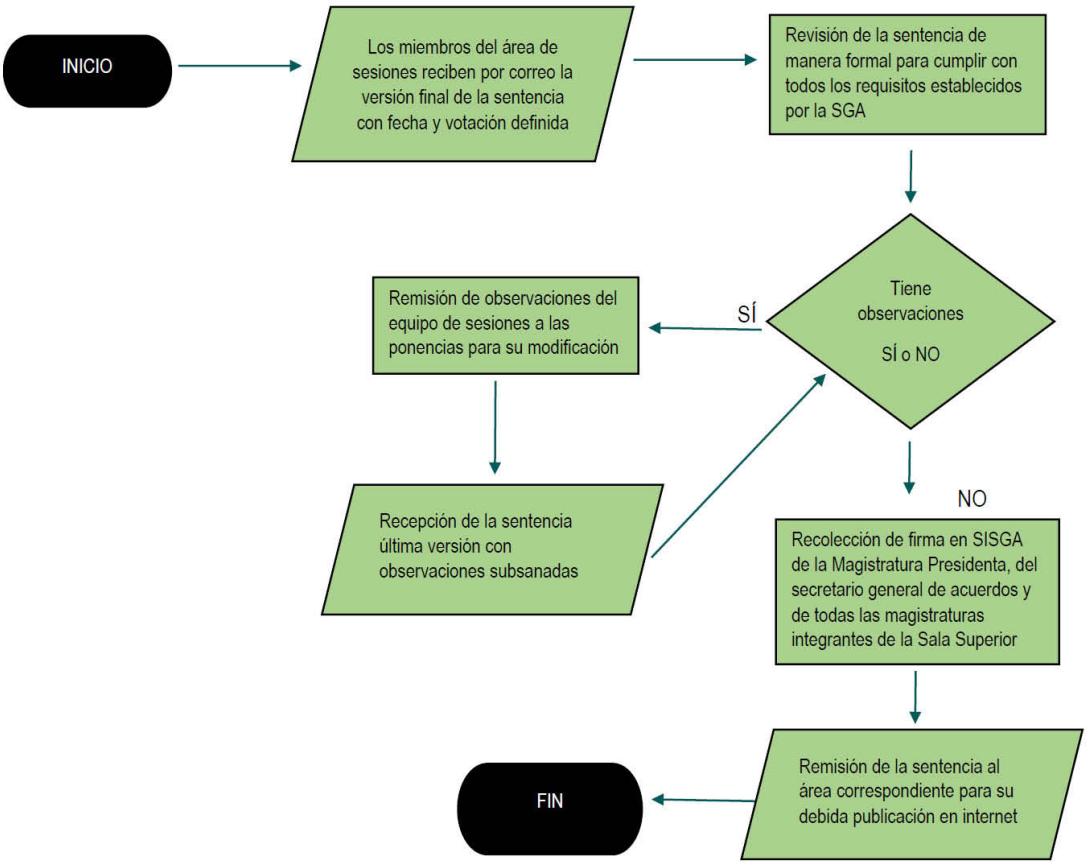

6. Firma de sentencias y/o acuerdos de sala

Sentencias disponibles para firma

La persona coordinadora de sesiones debe informar a las diferentes ponencias cuando la sentencia se encuentra disponible para firma en SISGA, a efecto de que las magistradas y los magistrados puedan firmar.

Sentencias firmadas para notificación

También, la persona coordinadora de sesiones debe informar a la Oficina de Actuaría cuando las sentencias están firmadas en su totalidad, para que se practiquen las notificaciones ordenadas.

El procedimiento es el siguiente:

Diagrama 39. Procedimiento para recabar la firma de sentencias y/o acuerdos

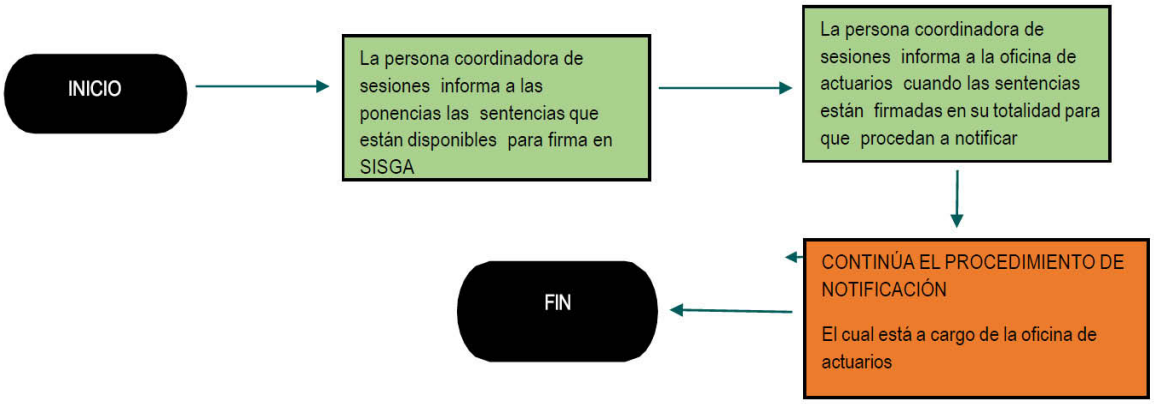

7. Publicación de sentencias

Una vez que las sentencias se encuentren totalmente firmadas por las magistraturas, se procederá a realizar la publicación, atendiendo a lo siguiente:

Los asuntos que tengan protección de datos únicamente deben publicarse en la página de Intranet, hasta que el Comité de Transparencia resuelva la procedencia o no de datos protegidos; si es procedente tal protección, debe publicarse en la página de internet la versión pública, aprobada por dicho Comité. De no ser procedente, lo conducente es publicar la versión íntegra.

Diagrama 40. Procedimiento de publicación se sentencias

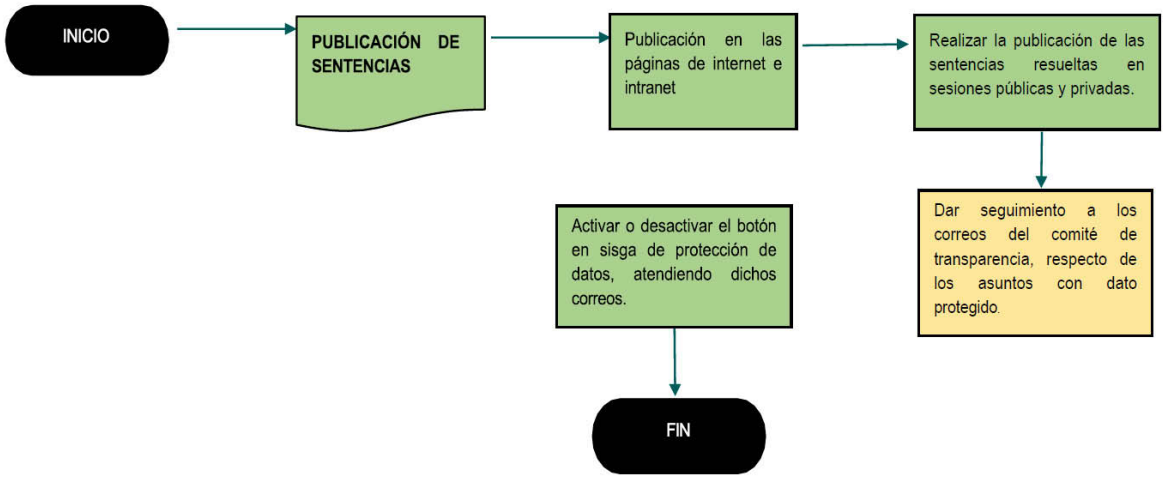

8. Actas de sesión pública

a) La Dirección de Comunicación Social envía la versión estenográfica de la sesión pública a la Secretaría General de Acuerdos.

b) El personal de sesiones revisa el audio de la sesión pública.

c) Sesiones elabora el proyecto de acta de sesión pública, la cual es aprobada y revisada por su titular.

d) Posteriormente, envía el proyecto del acta de sesión pública a la Subsecretaría General de Acuerdos para su validación.

e) Autorizada el acta, se sube a SISGA, para recabar las firmas de las personas titulares de la presidencia del Tribunal Electoral y de la Secretaría General de Acuerdos.

f) Una vez firmada, se solicita a Desarrollo Web su publicación en la página de Internet.

Diagrama 41. Procedimiento para la publicación de sentencias en internet

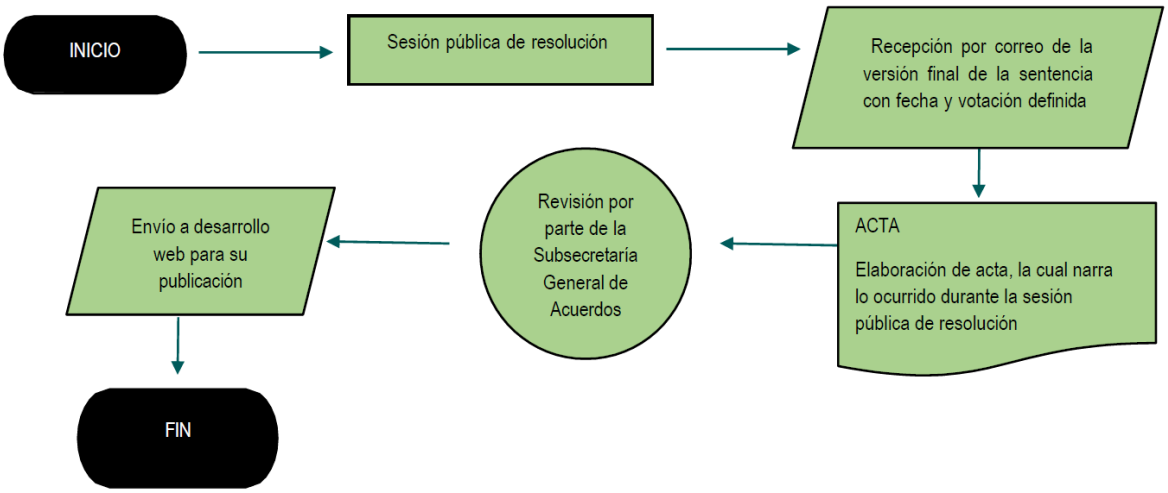

9. Actas de sesiones privadas y de decisión colegiada

a) El equipo de sesiones elabora el proyecto de acta donde se narre todo lo sucedido en las sesiones privadas de asuntos jurisdiccionales o de asuntos en decisión colegiada, la cual es revisada y aprobada por la persona coordinadora del equipo.

b) También, se encarga de llevar un control de actas de sesión privada donde se especifique la fecha y hora en que inició y terminó la sesión, el número de acta, si existe la ausencia de alguna magistratura, los asuntos que se resuelven en cada sesión, así como quien actúa como presidenta o presidente de la Sala Superior y como titular de la Secretaría General de Acuerdos. Dicho control también contiene el estatus de las actas, es decir, si se encuentra elaborado el proyecto, en firma, publicada o pendiente de publicar debido a resoluciones del Comité de Transparencia.

c) Para el caso de asuntos jurisdiccionales, se mencionan todos los asuntos a resolver, se ordenan por magistratura en orden alfabético y se colocan los puntos resolutivos aprobados por las ponencias.

d) Para el supuesto de asuntos en decisión colegiada, se menciona a detalle el tema y lo que se resuelve.

e) El proyecto de acta privada se envía a la persona titular de la Subsecretaría General de Acuerdos para su aprobación, modificación y corrección.

f) La versión final de las actas de sesión privada de resolución de asuntos jurisdiccionales se envía a la persona titular de la presidencia del Tribunal Electoral para su aprobación. Por su parte, el acta de decisión colegiada es distribuida a todas las magistraturas integrantes de la Sala Superior. Según sea el caso, se realizan las modificaciones solicitadas.

g) Las actas de sesión privada deben ser cargadas en SISGA para su firma electrónica. En el caso de asuntos jurisdiccionales, únicamente son firmados por las personas titulares de la presidencia del Tribunal Electoral y de la Secretaría General de Acuerdos. Los asuntos de decisión colegiada son firmados por la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos y por todas las magistraturas integrantes de la Sala Superior.

h) Las actas firmadas deben guardarse en una carpeta compartida y enviarse al área encargada de temas de transparencia de la SGA para su revisión, para que determine si contienen datos protegidos, o bien, si se pueden publicar integralmente.

i) El personal de sesiones debe realizar la publicación del acta, enviando la versión firmada al correo electrónico “Desarrollo Web”.

j) Por último, se debe confirmar que la publicación haya sido debidamente realizada en el portal de Internet del TEPJF.

Diagrama 42. Procedimiento para la publicación de actas de sesiones privadas y decisiones colegiadas

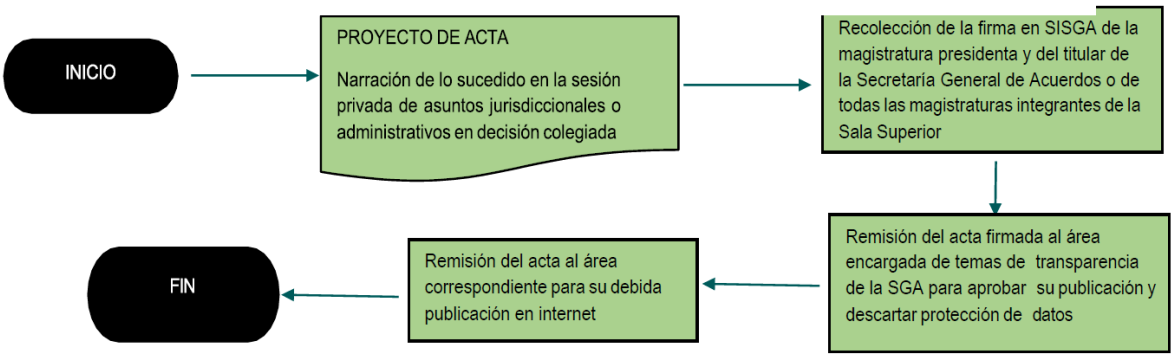

10. Correo de la relación de asuntos resueltos en sesiones privadas

Cada semana el personal de sesiones elabora un correo, el cual es enviado a las secretarias y secretarios de la Sala Superior, especificando los asuntos resueltos en sesiones privadas o liberados de forma electrónica:

a) Dichos asuntos, deben ordenarse de manera cronológica y alfabéticamente, atendiendo al nombre de cada una de las magistraturas.

b) Es necesario tener un control específico de los asuntos que se resuelven en sesiones privadas o se liberan de forma electrónica, para enviar la información correcta.

Diagrama 43. Procedimiento para el envío del correo de la relación de asuntos resueltos en sesiones privadas

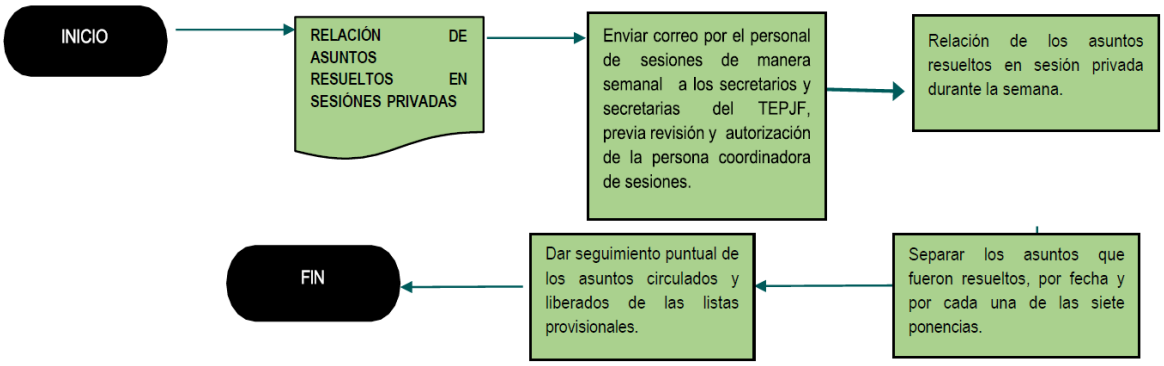

11. Trámite de acuerdos generales

Aprobados los acuerdos generales por el pleno de la Sala Superior, sesiones deberá continuar con el trámite siguiente:

a) Realizar diversas certificaciones del acuerdo general, eso incluye el cotejo, sello y folio.

b) Elaboración de oficios dirigidos a distintas direcciones generales del Tribunal (Documentación, Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta y Sistemas).

c) Elaboración de certificación y copia en CD del acuerdo, con el oficio respectivo, dirigido al Diario Oficial de la Federación, para solicitar su pertinente publicación.

d) Finalmente, se envía un correo a Desarrollo Web (desarrollo.web@te.gob.mx), para su posterior publicación en la página de Internet de este órgano jurisdiccional.

Diagrama 44. Procedimiento para el trámite de acuerdos generales

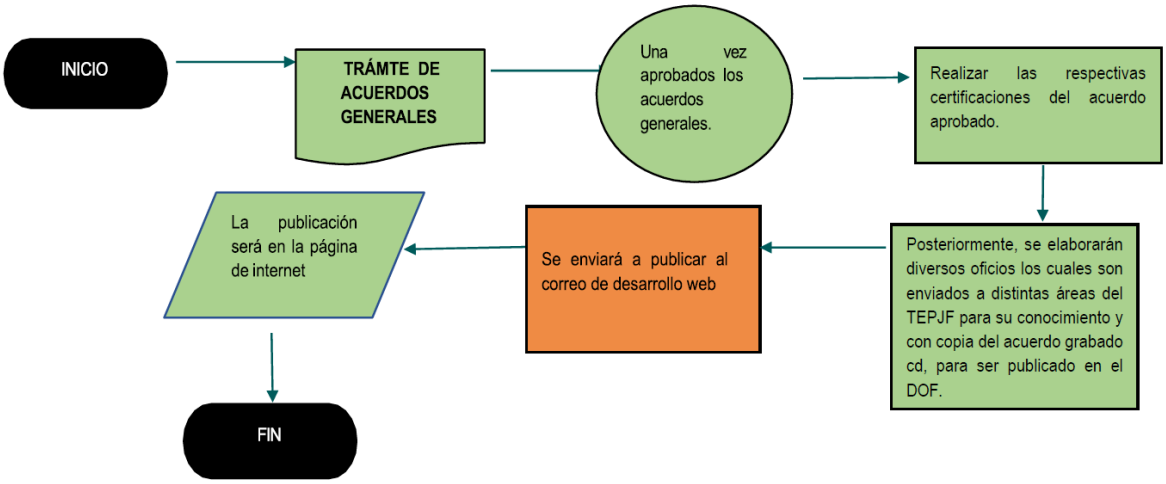

12. Control de engroses

La persona coordinadora de sesiones debe registrar los engroses respectivos de cada sesión, con el expediente y magistratura ponente, para determinar qué ponencia se encuentra en turno de engrose y será la encargada de elaborar el siguiente proyecto rechazado por la mayoría del Pleno.

a) El turno de engrose se hace por orden alfabético de las magistraturas.

b) En caso de que la magistratura ponente del proyecto rechazado sea quien se encuentra en turno de engrose, se le turna la elaboración del mismo a la siguiente ponencia en turno.

c) En adición al punto anterior, si la magistratura que se encuentra en turno de engrose se pronuncia a favor del proyecto rechazado, salta turno y se le asigna la elaboración del engrose a la siguiente ponencia.

d) Durante la sesión pública o privada, la persona coordinadora de sesiones se encarga de informar a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos quién es la magistratura en turno, de conformidad con las reglas antes mencionadas.

Diagrama 45. Procedimiento para el registro de turno de engroses

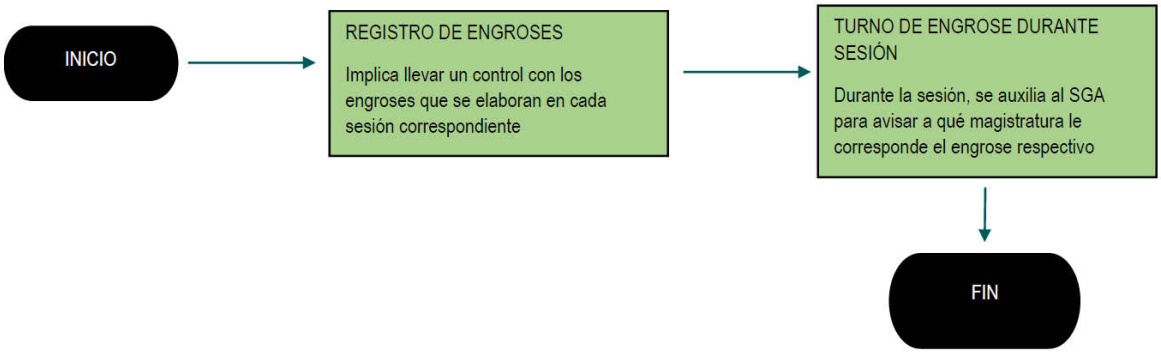

13. Actualización de calendario de magistraturas de la Sala Superior

a) El personal de sesiones lleva un control de las comisiones e invitaciones a eventos de las diversas magistraturas. Asimismo, el control de los días de vacaciones que soliciten, lo cual es informado por las ponencias mediante oficio a la Secretaría General de Acuerdos para su conocimiento de las ausencias en sesiones privadas y sesiones públicas.

b) Se colocan los números de oficio, por colores los eventos a los que asisten, y se precisa si existen ausencias por vacaciones.

c) La persona coordinadora de sesiones envía semanalmente por correo electrónico el calendario actualizado a: 1) las y los magistrados, 2) secretarias y secretarios particulares, y 3) secretarias y secretarios instructores.

Diagrama 46. Procedimiento de elaboración del calendario de magistraturas

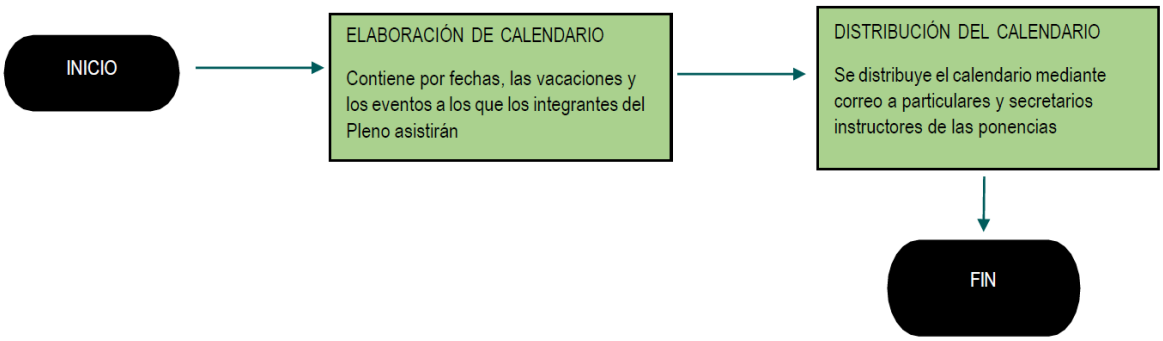

14. Asuntos jurisdiccionales que se resuelven sin citar a sesión pública

a) La persona titular de sesiones elabora la lista de asuntos circulados por las ponencias para liberarse sin citar a sesión pública.

b) Los asuntos se aprueban, por su celeridad, en cualquier día y hora de modo virtual, inclusive cuando las magistraturas se encuentren desempeñando una comisión. Esto último no aplicará si se celebra sesión de manera presencial.

c) La lista provisional de asuntos es enviada por correo electrónico a las magistraturas y al secretariado instructor.

d) Cada magistratura, a través del apoyo del secretariado instructor, vota las listas a través de los medios electrónicos previamente establecidos.

e) Una vez liberados los asuntos por todas las ponencias, el equipo de sesiones procede a realizar el trámite de firma de las resoluciones y/o acuerdos.

Diagrama 47. Liberación de asuntos jurisdiccionales que se resuelven sin citar a sesión pública

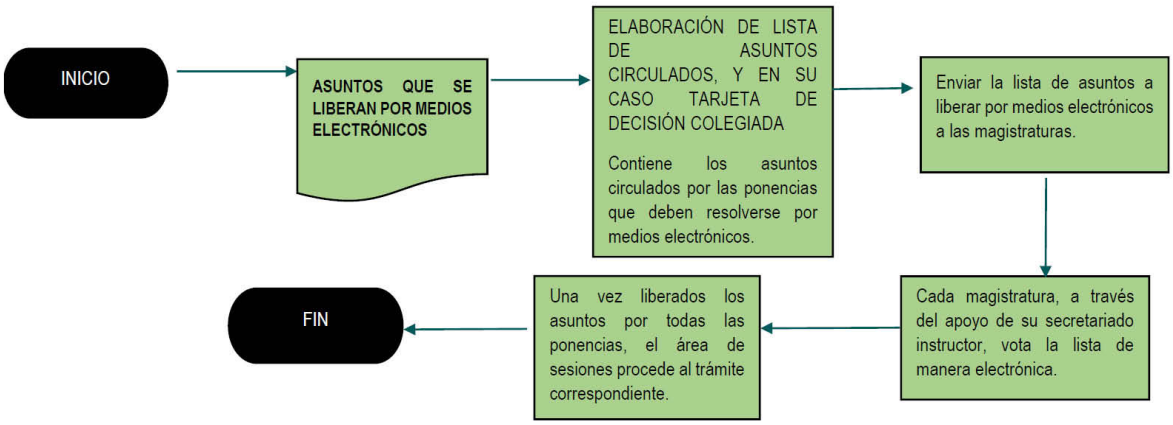

Oficina de Actuaría

La Oficina de Actuaría es el órgano de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos que tiene la responsabilidad de practicar en tiempo y forma las diligencias, determinaciones legales y notificaciones ordenadas por la Presidencia o las magistradas y magistrados de la correspondiente Sala, así como todas aquellas diligencias que le sean encomendadas en auxilio de otras áreas.

En el presente apartado se atienden los procesos de la Oficina de Actuarios, en lo atinente a la descripción del procedimiento de notificación para dar a conocer, por una parte, de las decisiones jurisdiccionales desde los acuerdos de turno, pasando por las determinaciones en la sustanciación de los medios de impugnación, hasta llegar a la resolución de los asuntos que se resuelven en la Sala Superior y, ocasionalmente de Salas Regionales en apoyo a sus labores, asimismo, comunicar los criterios establecidos en las jurisprudencias o tesis aprobadas y, por otra parte, la notificación de las decisiones en apoyo a diversas áreas administrativas como la Contraloría interna, la Dirección Jurídica, entre otras.

En consonancia con lo anterior, y para el mejor discernimiento de los procesos de notificación que se realizan, se han dividido en jurisdiccionales y administrativos, en los cuales se podrán observar las áreas con las que se interactúa en cada uno de ellos, por lo que, con base a la naturaleza de las actividades desarrolladas con cada área se dividen en ocho principales procesos, los cuales son: 1. Acuerdos de trámite y sustanciación. 2. Acuerdos colegiados, incidentes y resoluciones. 3. Auxilios de notificación a Salas Regionales. 4. Notificación de tesis y jurisprudencias. 5. Acuerdos y resoluciones de Contraloría Interna. 6. Acuerdos y resoluciones de Dirección General de Responsabilidades Administrativas. 7. Dirección General de Asuntos Jurídicos y, 8. Resoluciones de la Comisión Administrativa.

De conformidad con los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interno del Tribunal, el titular de la Oficina de Actuaría y los actuarios, tienen las siguientes responsabilidades siguientes:

1. Responsabilidades

Del titular de la Oficina de Actuaría:

1. Distribuir entre las actuarias y actuarios las notificaciones que deban practicarse
2. Llevar, de conformidad con este procedimiento, los registros sobre las diligencias y notificaciones que se hayan efectuado y las demás que se consideren indispensables.
3. Informar permanentemente a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos sobre las tareas que le sean asignadas y el desahogo de los asuntos de su competencia.

De las Actuarias y Actuarios:

1. Realizar las diligencias y notificaciones en tiempo y forma

2. Aspectos generales de las notificaciones

Una vez que la persona titular recibe una determinación, procederá a revisarla y verificar el tipo de notificaciones que se ordenan realizar.

En el supuesto de que se advierta que la determinación tiene alguna cuestión que imposibilite la notificación, lo debe informar de inmediato a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos, para que se determine lo conducente.

Una vez concluida la revisión de la determinación jurisdiccional la persona titular del área lo debe asignar al actuario que corresponda en turno, quien procederá a registrar en el SISGA los datos correspondientes.

Las diversas cédulas u oficios deberán contener, al menos:

1. Rubro
2. Número de expediente
3. Lugar y fecha en que se realiza la notificación
4. Tipo de determinación a notificar
5. Quién emite la determinación
6. Nombre de la parte a quien se le notificará
7. Nombre del actuario que desahogará la notificación
8. Para el caso específico de resoluciones, además de los puntos anteriores deberá incluirse el número de fojas que integran la notificación y especificarse si las fojas son utilizables por anverso y reverso

En el caso de notificaciones personales, en domicilio cerrado, correo certificado u oficios, se debe agregar, además, el domicilio donde el o la actuaria deberá constituirse y, en su caso, el del destinatario.

Tratándose de notificaciones vía electrónica, se debe agregar la cuenta institucional del destinatario. Las razones deben contener los requisitos mínimos señalados anteriormente.

3. Tipos de Notificaciones

Notificación personal

Se deben practicar de manera personal todos los acuerdos o sentencias que sean dictadas por las magistradas y los magistrados que integran el Tribunal Electoral, que por su naturaleza se estime que se trate de un caso urgente, o que, por alguna circunstancia debe practicarse de manera personal y así ordene expresamente. Para el caso de las notificaciones de las sentencias, la o el actuario tiene la obligación de observar, además de las reglas generales de las notificaciones, la forma que en la Ley General prevé para cada medio de impugnación para su desahogo.

Una vez turnada la notificación, la actuaria o el actuario que deba de elaborar la diligencia, procede a realizar la cédula de notificación, con los datos mencionados en líneas anteriores.

Posteriormente, se traslada al domicilio y cerciorado de que se constituye en domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones por la parte buscada, se pueden actualizar los siguientes supuestos:

- Que sea atendido por la parte interesada o por un autorizado para recibir notificaciones, en cuyo caso, procederá previa identificación, a practicar la diligencia, con ella;
- Que sea atendido por una persona que no se encuentre autorizada para recibir notificaciones, en este supuesto la o el actuario procederá a preguntarle al entrevistado si tiene alguna afinidad con el actor o sus autorizados, en caso afirmativo, procederá a entender la diligencia;
- En caso de que el domicilio señalado se encuentre cerrado, la o el actuario procede a practicar la diligencia mediante "Cédula de Notificación en Domicilio Cerrado",
- Si la persona con la que se entiende la diligencia se niega a recibir la notificación, la o el actuario la debe fijar junto con copia de la determinación en un lugar visible del lugar.
- Que el domicilio proporcionado por la parte interesada este incompleto, no exista o bien, que las personas que atienden al actuario manifiesten expresamente no conocer al interesado o a sus autorizados, en cuyo caso deberá levantar una razón de imposibilidad y se informará al titular del área quien, a su vez, de inmediato lo hará del conocimiento de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

En todos los casos, debe realizar una razón actuarial en la que indique los medios por los cuales se cercioró de estar constituido en el domicilio correcto. En los casos de notificación en domicilio cerrado o negativa de recepción de notificación, la o el actuario debe hacer una breve descripción del inmueble en el que se constituyó, así como los pormenores de la diligencia y procederá a fijar en los estrados de la sala respectiva, copia de la cédula de notificación y de la determinación procesal a notificar.

Notificación por oficio

La o el actuario encargado en realizar la diligencia procede a formular el oficio correspondiente, atento a los supuestos siguientes:

i. Cuando la autoridad tenga su domicilio en la ciudad sede de la Sala correspondiente, la o el actuario deberá entregar el oficio de forma directa, recabando el acuse de recibo atinente; y

ii. En el supuesto de que la autoridad tenga su domicilio fuera de la ciudad sede de la Sala respectiva, lo depositará por sí, o mediante el personal operativo, en las oficinas de la empresa de mensajería especializada, recabando la constancia de depósito cuyo original o copia, será anexada al expediente.

iii. En el mismo supuesto del párrafo anterior, también podrá solicitarse vía electrónica el exhorto o despacho en auxilio de las labores de las Salas del TEPJF la práctica de la notificación por oficio ordenada, atendiendo el domicilio donde deba practicarse y la jurisdicción de la autoridad electoral que desahogará la diligencia. De ser necesario acompañar documentación, esta deberá enviarse digitalmente junto con la notificación y/o auxilio electrónico; lo anterior, se ajustará a las reglas de ese tipo de notificación.

En la razón actuarial de notificación por oficio a autoridad con domicilio en la ciudad sede de la sala, se asentarán las circunstancias en que se desarrolló la diligencia, la fecha y hora de notificación, así como el nombre y firma de la persona que recibió la notificación por oficio.

En el caso que el oficio se haya remitido a través de la empresa de mensajería especializada se asentará en la razón, además de los datos básicos de identificación del expediente, la fecha y hora en que se realizó el depósito ante la empresa de mensajería especializada y el número de la constancia o guía que expida la empresa, como constancia de su depósito.

Tratándose de las notificaciones en que se ordene anexar copia certificada de la determinación respectiva, la Oficina de Actuaría procederá a elaborar la certificación correspondiente y recabará la firma de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos o, en su caso, de la persona titular de la Subsecretaría.

Notificación por estrados

La actuaria o actuario encargado en realizar la diligencia procede a formular la Cédula de Notificación por estrados. Se digitaliza la cédula y la determinación judicial, cuya copia se fija en los estrados físicos de la Sala Superior y se publica en los estrados electrónicos a través del SISGA.

Agotado el plazo de siete días a que se refiere el artículo 95, fracción II, del Reglamento Interno, la o el actuario procederá a retirar de los estrados físicos los autos o sentencias, y asentará al reverso de la cédula respectiva la "Razón de Retiro", misma que señala, entre otras cuestiones, que se retiran por haberse cumplido el plazo de publicación. Enseguida, realiza el retiro de estrados electrónicos.

Notificación por Correo Certificado

Este tipo de diligencias únicamente serán desahogas a las o los actores o terceros que hayan comparecido a juicio, cuyo domicilio haya sido señalado fuera de la ciudad sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral. En cuyo procedimiento interviene el Servicio Postal Mexicano.

En esta notificación, la actuaria o actuario encargado de realizar la diligencia, procede a formular la cédula de notificación por correo con pieza certificada.

Acto seguido, deposita por sí mismo, la documentación en el Servicio Postal Mexicano, cuya constancia de depósito será anexada al expediente, junto con la razón respectiva.

En caso de que el Servicio Postal Mexicano remita el acuse de recibo de la pieza postal, se elabora una certificación, que firma la o el Secretario General de Acuerdos o, en su caso, la o el Subsecretario General de Acuerdos, la cual se agrega al expediente.

En caso de que dicho Servicio Postal, devuelva el sobre que contiene la determinación a notificar, por los motivos que se especifiquen, la persona titular del área procede a informar al titular del Secretaría General de Acuerdos o, en su caso, la o el Subsecretario, y remite las constancias aludidas al área de la Secretaría General de Acuerdos, para acordar lo conducente.

Notificación Electrónica

Para el desahogo de este tipo de notificaciones, la actuaria o actuario debe observar lo siguiente:

i. Una vez que se reciba la determinación a notificar, verifica que la cuenta de electrónica se encuentre habilitada en la lista de Cuentas Institucionales Vigentes, visible en la página de Internet o Intranet de esta institución.

ii. Agotado lo anterior, procede a realizar el procedimiento de notificación que se encuentra señalado en los Acuerdos Generales 3/2010 y 5/2010, publicados en el Diario Oficial de la Federación el seis de septiembre y veintisiete de octubre de dos mil diez, respectivamente, emitidos por las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior de este Tribunal Electoral.

iii. En el caso en que la notificación electrónica ordene o amerite la remisión de constancias digitalizadas a través de SISGA o algún otro medio electrónico, esta deberá practicarse de manera simultánea a la propia notificación, por lo cual, se preparará la documentación atinente para firmarse electrónicamente las certificaciones correspondientes de ser necesario.

iv. Practicada la notificación, imprime el acuse de recibo y elabora la razón respectiva.

4. Proceso de Notificación en el SISGA

Registro de Acuerdos

Para iniciar con la captura de los campos de “Captura de Acuerdos”, la persona encargada de hacer esta función debe realizar los siguientes pasos:

a) En el menú principal dar un clic en “Procesos” y seleccionar “Notificaciones y Actuarios”.

b) Seleccionar la opción “Captura de Acuerdos”. Para registrar un acuerdo, se debe capturar los datos del expediente como son sala, tipo de medio, consecutivo y año.

c) Seleccionar una de las opciones ASUNTO, INCIDENTE o CUADERNO y, posteriormente, dar clic en el icono “buscar expediente”; enseguida, el sistema mostrará el expediente o, en su caso, en el apartado denominado “Acuerdo de Instrucción” los proveídos que previamente se hayan registrado.

d) Seleccionar los campos relativos al número de acuerdo, la fecha del acuerdo, fecha de la Secretaría General de Acuerdos, fecha de actuarios y la hora, ello con base a lo que sea necesario adicionar y/o modificar conforme lo dicte el acuerdo. En el caso de la Oficina de Actuaría, captura y revisa lo relativo a “F. Actuaría” y a la “Hora” de dicha oficina.

e) En el campo “Tipo de Proveído”, seleccionar una o más opciones según el tipo de acuerdo.

f) Describir en el campo “Indique otros” lo ordenado en el acuerdo, así como las autoridades o partidos a los que se vincula con ellos.

g) Cuando se capture un acuerdo en el que se requiera a alguna de las partes, se activa el campo “Requerimientos”, en donde el sistema de forma automática despliega las partes que intervienen en el asunto. Describir en el campo de “Plazo días, Plazo horas y Asunto”, lo determinado en el acuerdo del requerimiento.

h) En caso de que no se encuentre el nombre de la persona o demás interesados a los que se les está requiriendo, seleccionar el botón “Agregar otro (s)” y podrá editar el nombre de la persona a la que se le va a requerir.

i) Al capturar el acuerdo de cierre de instrucción, se habilita el campo “Fecha de Cierre” y capturar la fecha en la que se ordena el cierre de instrucción del asunto.

j) Una vez hecho lo anterior dar clic en el icono “Guarda información”. En caso de existir alguna inconsistencia o error en la captura, corrija y seleccionar el icono “Modifica información” y, finalmente salir del sistema o para salir de la pantalla.

k) En caso de que se emita un acuerdo posterior, realice los pasos f, g, h, i, y j.

Diagrama 48. Registro de acuerdos

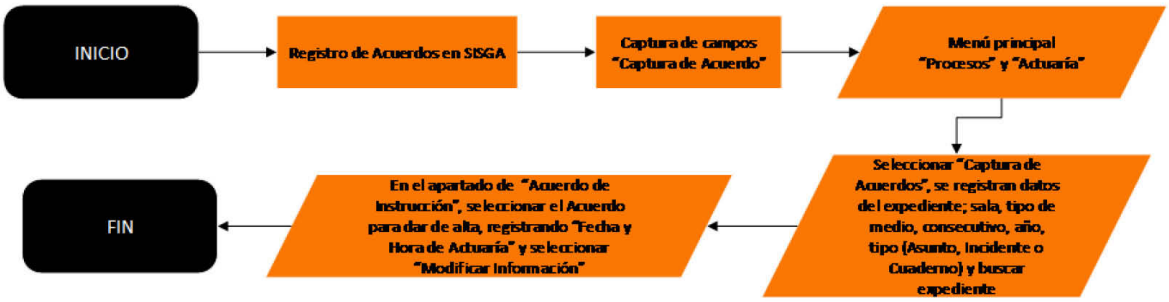

Captura de Notificaciones en el SISGA

Para iniciar con la captura de los campos, la o el funcionario responsable debe realizar los siguientes pasos:

a) Seleccionar clic en el menú “Procesos”.

b) Elegir la opción “Actuaría”, dar clic en “Notificaciones expedientes”.

c) El sistema mostrará la pantalla “Control de Notificaciones”, como primer paso consultar el acuerdo correspondiente al asunto para realizar la notificación.

d) Para localizar el acuerdo, la opción más práctica de búsqueda es por “Fecha de recepción” por lo que se debe elegir dicha casilla. Posteriormente, capturar la fecha y presionar el botón “Buscar”.

e) Se mostrará el listado de expedientes que correspondan a la búsqueda realizada, acto seguido hay que seleccionar el expediente correspondiente y dar clic sobre él mismo.

f) Se muestran los acuerdos disponibles del expediente seleccionado, al dar clic sobre el acuerdo elegido, se mostrarán las notificaciones disponibles del mismo.

g) Para agregar una notificación, dar clic al botón “Agregar Notificación”, en el cual se muestra la pantalla “Captura de Involucrados”, que están asociados al acuerdo previamente seleccionado, luego elegir a quién se deberá notificar con base al acuerdo de la persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral o la magistratura instructora.

h) El sistema muestra la ventana con el título “Captura de Involucrados”, en la cual se ingresa la información solicitada:

i) En el campo “Nombre”, se debe elegir a quien de las partes involucradas se realiza la o las notificaciones. En caso de que sea necesario adicionar alguno no contemplado en la lista, seleccionar “Agregar otro Involucrado”, y en el cuadro de captura ingresar los datos respectivos.

j) En el campo “Tipo de Notificación”, elegir el tipo de notificación de la lista.

k) En el campo “Actuario”, seleccionar a la o el actuario responsable de la notificación.

l) Posteriormente “Guardar”.

m) Para el ingreso de la fecha y hora de la notificación practicada, seleccionar “Notificación”; capturar la fecha y hora en los campos respectivos. Esta actividad la realizará cada uno de los actuarios. Si es necesario agregar algún otro dato que se considere relevante, incluirlo en el campo “Observaciones” y se guarda la información dando clic al botón “Guardar”. Al terminar, presionar “Salir” para terminar la acción.

n) En el caso de que la notificación se realice en los Estrados y en domicilio cerrado, será necesario adjuntar el archivo de la sentencia o acuerdo y el de la cedula de notificación con un clic al icono, y “Salir”. Esta acción cerrará la pantalla “captura de Involucrados” y dejará abierta la de “Control de Notificaciones”.

o) En la pantalla “control de notificaciones”, dar clic en el botón “Publicar”.

p) Las notificaciones que se realicen mediante “Estrados” y que se publiquen en el portal de Intranet e Internet, se ubican en la sección de “Involucrados:”, acto seguido se marca con un clic.

q) Posterior a la notificación del auto, la persona titular de la Oficina de Actuaría, da su visto bueno a la ejecución del proceso marcando el campo, acto seguido se guarda la información dando un clic al botón “Guardar”, y presionar “Salir” para terminar este paso.

r) El mismo procedimiento se aplica en el caso que sea necesario realizar una modificación, por lo que se repetirán los pasos previamente descritos en los incisos a) al e).

s) Posteriormente, presionar el botón “Modificar notificación” para realizar los ajustes necesarios en los campos.

t) Guardar la información con un clic en el botón. “Guardar”. Al terminar se presiona “Salir” para terminar la acción.

u) En caso de que sea necesario quitar una notificación, se seguirán los pasos previamente descritos para seleccionar a las partes involucradas.

v) Presionar el botón “Quitar”, aparece un mensaje verificando la acción; si se está de acuerdo se dará clic al botón “Aceptar”. Es importante tener en cuenta que se eliminará la notificación del involucrado y demás interesados y como excepción, no se podrá eliminar una notificación una vez verificada por la persona titular de la Oficina de Actuaría.

Diagrama 49. Captura de notificaciones en el SISGA

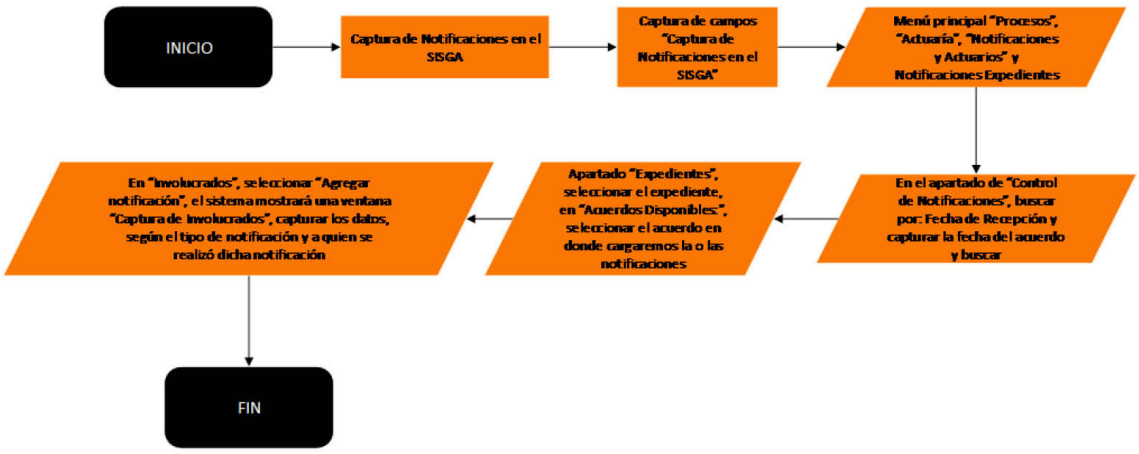

Captura de datos para Notificar Electrónicamente

a) Dar clic en “Procesos” que se encuentra ubicado en la barra del menú SISGA, elegir “Notificaciones y Actuarios”, después en “Notificaciones” y a su vez “Notificaciones Expedientes”.

b) Seleccionar el expediente o cuaderno de antecedentes a notificar. En caso de tener una certificación ya firmada la persona titular de la Secretaría o Subsecretaría General de Acuerdos, debe mostrarse un ícono de color rojo. Para lo cual debe dar clic en el botón “Agregar notificación”.

c) En el campo Tipo de notificación, seleccionar “Notificación electrónica”.

d) Seleccionar el nombre del involucrado.

e) Seleccionar el nombre de la o el actuario que realizará la notificación.

f) Seleccionar la fecha de notificación.

g) Dar clic en el botón “Adjuntar Archivo”.

h) En caso de existir archivos certificados, el sistema despliega el mensaje “Existen certificaciones pendientes de notificar, ¿Desea realizar la notificación correspondiente?”. Dar clic en el botón “Si”.

i) En caso de no existir certificación, únicamente adjuntar la documentación respectiva.

j) De ser necesario, se pueden registrar en el campo de “Observaciones” alguna particularidad de la notificación.

k) Dar clic en el botón “Notificación Electrónica”. El sistema despliega los campos relacionados con la notificación por correo:

   i. “Asunto”: El sistema propone la leyenda con base en los datos registrados del cuaderno de antecedentes en el que se está actuando.

   ii. “De”: Dirección de correo de la o el actuario.

   iii. “Para”: Seleccionar el destinatario de la notificación.

l) Se ingresa la cédula de notificación, esta se puede obtener directamente del sistema, o es elaborada por la o el actuario encargado de la notificación.

m) Posteriormente, la o el actuario procede a firmar electrónicamente la notificación, previo ingreso al sistema de los datos de usuario y contraseña de token.

n) Finalmente, la o el actuario oprime el botón de enviar. Hecho lo anterior, el sistema automáticamente genera el acuse de notificación

Diagrama 50. Captura de datos para notificar electrónicamente

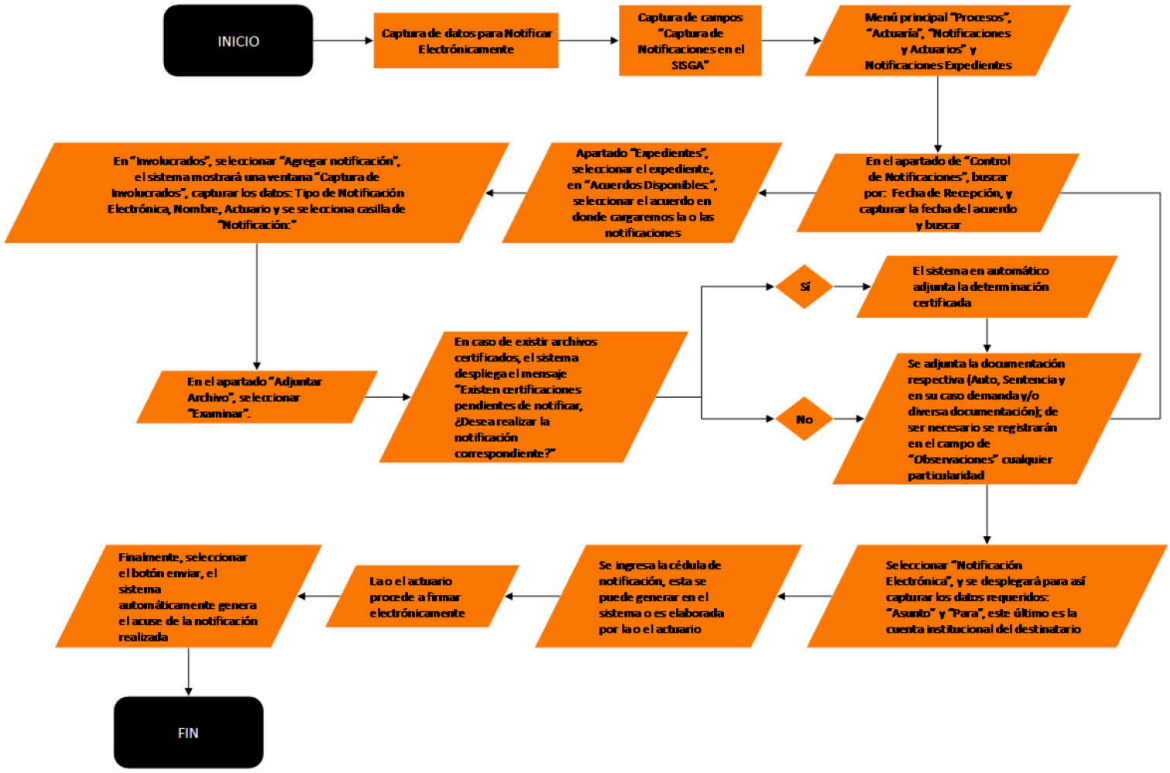

Nuevo procedimiento de notificación en la Oficina de Actuaría con firma electrónica

A partir de la emisión del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 3/2020, se implementó la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación para agilizar el trámite de los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral, asimismo se fomentó el uso de medios electrónicos para la recepción, trámite y notificación de las referidas determinaciones judiciales.

Ahora bien, cuando la determinación jurisdiccional es firmada electrónicamente por la magistrada o el magistrado instructor o las magistraturas integrantes del Pleno de la Sala Superior a través del sistema electrónico que para tal efecto se implementó, automáticamente se genera un correo electrónico que llega a la bandeja correspondiente del personal de la Oficina de Actuaría.

Ese correo electrónico es el indicativo de que una determinación jurisdiccional fue firmada electrónica, por lo que se encuentra disponible para su notificación. En el mencionado correo se indica a que expediente corresponde la determinación firmada y el tipo de proveído.

Una vez recibido el correo electrónico, el personal de la Oficina de Actuaría ingresa al SISGA, en el apartado de procesos busca el de expediente electrónico a fin de localizar la determinación que se firmó electrónicamente.

Una vez que el proveído o resolución es localizado en el expediente electrónico, se procede a imprimirlo para analizar el tipo de notificaciones que ordena se deben practicar.

Hecho lo anterior, y previa cuenta al titular de la Oficina, se procede a turnar a la o el actuario que corresponda para que realice la notificación; y una vez realizada, se integran las constancias correspondientes a la determinación jurisdiccional.

Finalmente, se revisa la determinación y las notificaciones realizadas para hacer el reporte y entregarlo al área en la que se encuentre el expediente en que se dictó la determinación, a continuación, se detalla paso a paso dicho procedimiento.

Diagrama 51. Nuevo procedimiento de notificación en la Oficina de Actuaría con firma electrónica

5. Proceso de notificación de autos de trámite y sustanciación

a. Recepción y asignación de turno de notificación

i. Todas las notificaciones de autos son asignadas a las y los actuarios en orden alfabético de acuerdo con el nombre de cada uno y de forma sistemática y atendiendo al tipo de notificación correspondiente.

ii. La anotación respectiva se lleva a cabo con un rol de guardia en el que se rota a las y los actuarios por día y por turno matutino y vespertino a efecto no turne siempre la misma persona.

iii. El control del turno de notificación es apuntado de forma autógrafa en una libreta de turno establecida para tal efecto, en la que consta el nombre del notificador.

iv. El personal de la Oficina de Actuaría obtiene la recepción de alerta en correo electrónico institucional que es indicativo de la firma de un auto.

v. Al tener conocimiento de un auto a notificar, la o el actuario encargado de turnar, ingresa al SISGA para la consulta del expediente y la localización del auto firmado.

vi. Una vez identificado el auto a notificar, se procede a la revisión y análisis del documento verificando, fechas, firmas de autorización, orden de notificación si la tuviera y en su defecto, la propuesta de notificación.

vii. Si el auto refiere expresamente a la práctica de alguna diligencia se efectúa conforme a lo ordenado, en caso contrario, se estudia el acuerdo para determinar las diligencias a desahogar.

viii. Se imprime el auto con las copias necesarias para la realización de la o las correspondientes notificaciones.

ix. Se da cuenta a la persona titular del área sobre las actuaciones a realizar.

x. El titular revisa y valida la propuesta de notificación.

b. Registro y elaboración de cédula de notificación

i. Se registra en la libreta de turno el tipo de notificación a elaborar y la actuaria o actuario que deberá desahogarla.

ii. El o la actuaria a quien le fue asignada la notificación del auto, procede a realizar la captura de la fecha y la hora del auto en el SISGA.

iii. Este registro aparecerá en el apartado de Secretaría General de Acuerdos dentro del expediente y la captura de acuerdos, en dicho registro ya aparece la fecha y hora de recepción por la SGA y ahora se procede a llenar los campos de la Oficina de Actuaría.

iv. Los datos de fecha y hora de recepción del auto se llenarán solo la primera vez que se realice una notificación, si hubiere más notificaciones por desahogar, ya se contará con el registro correspondiente.

v. Una vez que se cuenta con el registro correspondiente, se procede a la elaboración por duplicado la cédula u oficio de notificación.

vi. Se revisan las cédulas de notificación, consultando la copia del auto a notificar y los respectivos anexos, en su caso.

vii. Cuando se trate de notificaciones electrónicas, el procedimiento es el mismo, solo que no es necesario la impresión de constancias previa notificación, ya que se podrá revisar digitalmente.

viii. Si detecta alguna inconsistencia, se realiza la corrección pertinente previo a la práctica de la diligencia.

c. Práctica de Notificación

i. Una vez que se cuenta con ambas cédulas u oficios de notificación debidamente revisada, se procede a la firma y sello de los documentos para realizar la práctica de la notificación conforme a lo ordenado en el auto.

ii. Se procede al desahogo la diligencia ordenada, ya sea por estrados, oficio, correo electrónico, notificación electrónica, personal, correo certificado o por auxilio de alguna sala regional, tribunal local u OPLE.

iii. En el caso en el que el desahogo de la diligencia amerite u ordene la remisión de constancias, estas se enviarán con la notificación de manera inmediata, ya sea física o electrónicamente, según sea el caso, atendiendo las reglas del tipo de notificación especifica.

iv. Para ver el proceso de los diversos tipos de notificación véase el apartado Aspectos Generales de las Notificaciones.

v. Una vez desahogada la diligencia de notificación, se procede al registro de esta en el SISGA.

d. Elaboración de razón de notificación y entrega de constancias

i. Cada registro de notificación, sin importar el tipo de que se trate, contiene día y hora en que se practica y el o la actuaria que desahogó la diligencia.

ii. Ya que fue registrada de manera correcta la notificación que se realizó, se procede a la elaboración de la respectiva razón de notificación, la cual contendrá las circunstancias de modo tiempo y lugar en que se desahogó.

iii. La razón debe ser firmada autógrafamente y sellada por el actuario que la realizó, y junto con la cédula u oficio respectivo, se integrará un juego junto con un ejemplar del auto notificado.

iv. Cuando ya se hayan realizado la totalidad de las notificaciones del auto, se tiene por concluido y listo para el trámite de entrega al área correspondiente.

v. Levanta la razón de notificación y le informará al titular la realización de esta.

vi. En caso de que, por alguna circunstancia ajena y no atribuible a la o el actuario, no pueda llevar a cabo la notificación ordenada, se levanta una razón de imposibilidad de notificación, con la que se dará cuenta a quién ordenó la misma.

vii. Dos veces al día se realiza reporte general de todas las notificaciones realizadas, se contabilizan y escanean las constancias de los autos notificados, y se entregan al área que tuviere el expediente respectivo en cada caso.

Diagrama 52. Proceso de notificación de autos de trámite y sustanciación

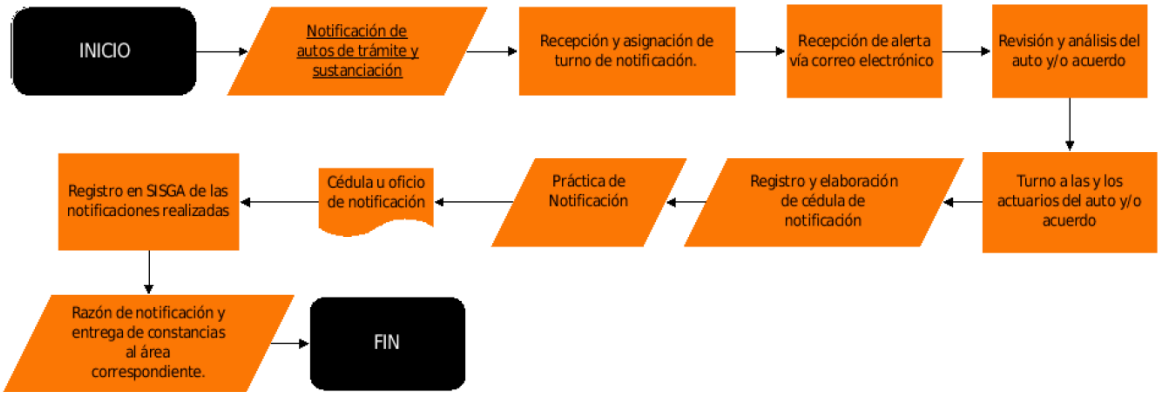

6. Proceso de Notificación de Acuerdos Colegiados, Incidentes y Resoluciones

Preparación de la ruta de notificación

i. Una vez que el personal de sesiones circula la lista provisional, en la cual se enlistan todos los asuntos circulados para analizar y resolver en sesión pública y/o privada por parte de las ponencias, el personal de la Oficina de Actuaría comienza a elaborar la ruta que contendrá las posibles notificaciones de los asuntos por resolverse.

ii. Una vez que la Oficina de Actuaría recibe la lista provisional, se analiza el número total de asuntos a analizar y resolver, y se distribuyen entre los actuarios para revisar las constancias del expediente electrónico y buscar en cada uno de ellos, el domicilio que hayan señalado para oír y recibir notificaciones de las partes en cada juicio o recurso a resolverse.

iii. De los asuntos circulados, la Oficina de Actuaría analiza y estudia las constancias para identificar a las partes a notificar, (parte actora, autoridad responsable, terceros interesados y, en su caso, a las autoridades vinculadas).

Elaboración de ruta de notificaciones

i. Analizados los proyectos y localizados los domicilios para realizar notificaciones, se comienza a preparar un documento denominado Ruta de Sesión, que contiene los siguientes datos: expediente, magistrado, sentido, notificaciones ordenadas, persona o autoridad a notificar, domicilio, actuario y observaciones.

ii. Una vez realizada la ruta de sesión, publica y/o privada, se procede a contabilizar el número de notificaciones por el tipo, ya sea, personal, electrónica, correos electrónicos, estrados, entre otras.

iii. Obtenido el número total de notificaciones, se distribuye la asignación entre todos los y las actuarias de tal manera que se distribuyan equitativamente.

iv. Hecha la asignación de notificaciones, se circula la ruta de sesión entre las y los actuarios, para efecto de que se elaboren las cédulas de notificación que se le haya asignado a cada fedatario.

Sesión Pública y/o Privada y Firma de Sentencias

i. Una vez iniciada la sesión pública de resolución, la persona titular atiende la misma para el efecto de corroborar el sentido en que se resuelve cada uno los asuntos y, en su caso, hacer los ajustes pertinentes en la ruta de notificaciones previamente elaborada y distribuida entre las y los actuarios.

ii. Concluida la sesión, el área correspondiente de la Secretaría General de Acuerdos, realiza los trámites correspondientes, para que las magistraturas puedan firmar electrónicamente las sentencias, acuerdos de sala y resoluciones incidentales, que fueron aprobados en sesión pública y privada.

iii. Concluido el proceso de firma de las magistraturas, el personal de sesiones se encarga de informar a las diversas áreas que las sentencias fueron firmadas en su totalidad y, por tanto, pueden realizar las actividades que les correspondan.

iv. Una vez que se informa que las sentencias fueron firmadas, la persona titular procede a revisar todas y cada una de las determinaciones firmadas.

v. Se verifica que las notificaciones previstas coincidan con las necesarias en cada resolución, y se encuentren plasmadas en la ruta de notificaciones, aumentando las necesarias en su caso para hacer llegar la noticia judicial a las partes interesadas u obligadas.

vi. Revisadas las sentencias, la persona titular informa al personal de la Oficina de Actuaría que pueden iniciar con el desahogo de las notificaciones que previamente les fueron asignadas.

Notificación

i. Una vez librada la ruta de sesión, las y los actuarios proceden a notificar todas y cada una de las diligencias asignadas en cada resolución.

ii. Cada notificación se realiza atendiendo a los Aspectos Generales de las Notificaciones.

iii. En el caso de que el pleno de la Sala Superior emita una resolución en la que imponga alguna carga procesal a una autoridad con un plazo perentorio, y que, derivado de ello, requiera las constancias respectivas; el área de Archivo Jurisdiccional certificará las mismas a efecto de que la Oficina de Actuaría notifique con estas para evitar el retraso en el cumplimiento de la determinación.

iv. Se realiza la certificación del sumario correspondiente y el o la actuaria remite electrónicamente la documentación a la autoridad vinculada al cumplimiento de la carga procesa impuesta.

v. Lo anterior, con la finalidad de colaborar institucionalmente con la autoridad obligada al cumplimiento de la determinación emitida por la Sala Superior, de conformidad con el artículo 17 constitucional, respecto de impartir justicia pronta y expedita.

vi. No obstante lo anterior, la Oficina de Actuaría remite de manera inmediata las constancias respectivas a la autoridad correspondiente, ya sea con una o un actuario o a través de mensajería especializada.

vii. Una vez desahogadas las notificaciones, se procede a verificar la devolución de documentación original remitida por el archivo jurisdiccional para que sea remitida a la autoridad que la haya presentado, ya sea físicamente mediante oficio si se ubicara dentro del ámbito territorial de la Sala Superior, o por mensajería especializada si se encontrara en algún otro estado de la República.

viii. Terminadas las notificaciones asignadas, las y los actuarios imprimen sus constancias y las integran ordenadamente por juicio o recurso.

ix. Concluida la integración de las constancias, se procede a la revisión física y electrónica de las diligencias, la primera revisión es a cargo de las y los actuarios y la segunda el titular.

x. Concluida la revisión de las constancias, se procede a digitalizar las constancias y a generar el reporte correspondiente.

xi. Ya con el reporte impreso y las constancias escaneadas, se contabiliza cada hoja de las notificaciones que se hayan practicado en cada resolución.

xii. Finalmente, el personal de apoyo de la Oficina de Actuaría procede a la entrega de las constancias de notificación al área donde se encuentre el expediente correspondiente.

Diagrama 53. Proceso de notificación de acuerdos colegiados, incidentes y resoluciones

7. Proceso de Notificación en auxilio a salas regionales

Orden de notificación

La o el magistrado instructor o el Pleno de la Salas del TEPJF elabora la determinación jurisdiccional en la que solicita el auxilio de notificación a la sala que corresponda, según el ámbito jurisdiccional a través de un acuerdo, exhorto o despacho.

Lo anterior, para el perfeccionamiento de una prueba, notificación de un acuerdo, resolución o sentencia y cualquier apoyo o auxilio en las tareas que son materia de competencia. Las solicitudes de auxilio podrán decretarse cuando dichas actuaciones deban practicarse fuera del lugar de residencia de una sala, por lo que se podrá auxiliar de una diversa en la que se localice más próximo el domicilio en donde deba practicarse la notificación; lo anterior, a efecto de desahogar la diligencia dentro de los plazos legales establecidos.

Notificación de la Sala Regional

La Sala Regional, a través de su Oficina de Actuaría, mediante notificación electrónica o por oficio, solicita el auxilio de la Sala que corresponda para notificar a alguna de las partes en el procedimiento, diversa determinación para la debida sustanciación del procedimiento debiendo anexar toda la documentación que se requiera, asimismo, debe de precisar el tipo de notificación a realizar (estrados, oficio, personal).

El auxilio solicitado debe contener los siguientes datos: la Sala Regional solicitante, el tipo de notificación que debe practicarse, nombre de la persona o autoridad a notificar, domicilio y autorizados señalados para tales efectos y número de oficio en su caso.

Recepción de auxilio de notificación

El auxilio de notificación podrá recibirse en la cuenta electrónica de la Sala correspondiente, por ventanilla o por mensajería especializada, esta deberá de contener la documentación suficiente para desahogar la diligencia.

La Oficialía de Partes, al recibir el auxilio de notificación correspondiente, procede a realizar el trámite correspondiente para la entrega de la documentación en la Oficina de Actuaría, a fin de desahogar la diligencia.

Recepción de constancias y turno de notificación

En la Oficina de Actuaría se recibe el auxilio de notificación debiendo asentar el día y la hora en la que fue recibida la documentación, el Titular analiza el tipo de notificación en auxilio que solicita la Sala Regional.

Hecho lo anterior, la persona Titular asigna física y electrónicamente la notificación en auxilio a una o un actuario de la Sala correspondiente.

5. Notificación

a) Una vez que a la actuaria o actuario le es asignado el auxilio de notificación, recibe las constancias para la práctica de la notificación (acuerdo o resolución, y en su caso anexo), y procede a realizar la cedula notificación correspondiente.

b) Realizada la notificación, se procede a la elaboración de la razón respectiva o, en su caso, la imposibilidad, dando cuenta a la persona titular de la actuación.

c) Hecho lo anterior, el o la actuaria digitaliza las constancias de notificación para posteriormente registrarla en el SISGA, verificar y/o registrar el nombre de la persona o autoridad notificada, el día y la hora en el que se realizó la notificación, el tipo de notificación y en su caso, el domicilio donde se practicó.

d) Finalmente, el SISGA genera una alerta a la sala regional solicitante que le indica que la notificación en auxilio fue realizada con éxito.

6. Remisión de constancias

a) Realizado el trámite anteriormente descrito, la o el actuario elabora el oficio correspondiente, dirigido la Sala Regional que solicitó el auxilio de notificación, para la remisión de las constancias originales de notificación de forma física.

b) Una vez aprobado, revisado y firmado el oficio por parte de la persona titular, se remite junto con las constancias de notificación a la sala regional correspondiente, mediante mensajería especializada.

Diagrama 54. Proceso de notificación de auxilios a salas regionales

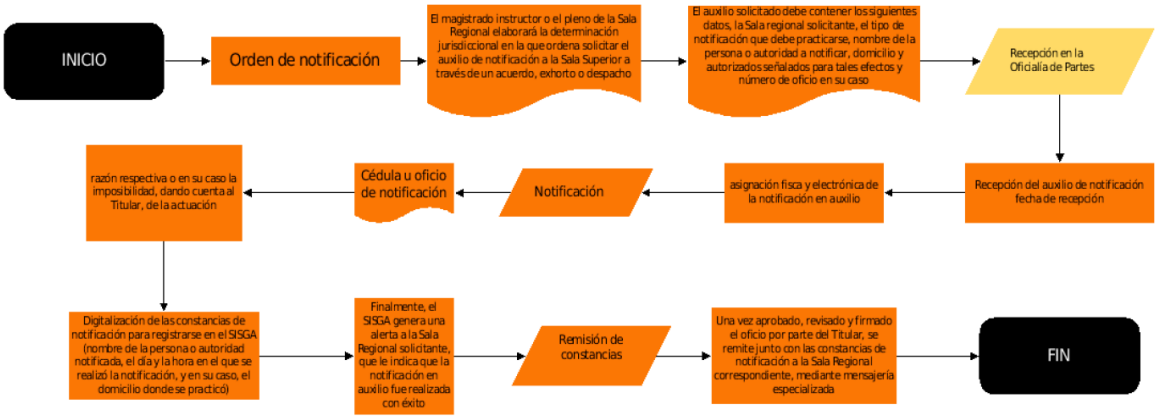

8. Proceso de Notificación de Tesis y Jurisprudencias

Aprobación de las tesis o jurisprudencia

a) La Dirección General de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta es el área encargada de coordinar y organizar la difusión, compilación, sistematización y publicación de la jurisprudencia, tesis y criterios emitidos por el propio Tribunal. Derivado de lo anterior, durante la celebración de la sesión pública, las magistradas y los magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprueban, por unanimidad o mayoría, las tesis y/o jurisprudencias.

b) Una vez aprobadas las tesis y/o jurisprudencias por las magistraturas, en la misma sesión pública se ordena a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal realizar los trámites correspondientes para la notificación correspondiente solicitada y publicación.

c) La Secretaría General de Acuerdos realiza los trámites correspondientes para cargar en el SISGA las tesis y jurisprudencias y estén disponibles para la elaboración de su certificación respectiva.

d) La persona titular de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal emite la certificación electrónica o física (según sea el caso) de las tesis y jurisprudencias, para continuar con el procedimiento respectivo de notificación.

Revisión y turno de tesis y jurisprudencias

a) La persona titular de la Oficina de Actuaría recibe un aviso vía correo electrónico institucional indicando que la tesis y/o jurisprudencia a notificar ha sido certificada por parte de la persona titular de la Secretaría General del Acuerdos y que están disponibles para su notificación.

b) Una vez recibido el aviso de la firma de la certificación en el correo electrónico institucional, el titular ingresa al SISGA para verificar que las tesis y jurisprudencias se encuentren debidamente firmadas y completamente listas para proceder a su notificación.

c) Finalmente, la persona titular turna, entre el personal de la Oficina de Actuaría, las notificaciones correspondientes de las tesis y jurisprudencias, que se tienen que hacer de conocimiento a todas las autoridades electorales.

Notificación de tesis y jurisprudencias

a) La o el actuario a quien le fue asignada la notificación correspondiente es la persona encargada de la diligencia, por lo que debe de ingresar al SISGA para localizar y hacer el registro de la tesis y/o jurisprudencia a notificar.

b) Al momento de localizar el documento, la o el actuario debe de seleccionar el destinatario a notificar, que puede ser alguna autoridad o a los demás interesados, según corresponda la solicitud de notificación realizada por la persona titular.

c) Posteriormente, se prepara la cedula de notificación que corresponda, por estrados o vía electrónica.

Notificación por estrados y electrónica

a) Las notificaciones de tesis y jurisprudencias sólo se realizan por estrados y por vía electrónica.

b) En el caso de la notificación por estrados, al momento de llevar a cabo la diligencia, la o el actuario, en el SISGA, concretamente en el apartado de notificación de tesis y jurisprudencias, selecciona el documento a notificar, el tipo de notificación (estrados), así como el involucrado a notificar (los demás interesados).

c) En la notificación electrónica de tesis y jurisprudencias, la o el actuario selecciona la tesis y jurisprudencia, la fecha, el tipo de notificación (electrónica), la cedula de notificación y la dirección electrónica de la o las autoridades a notificar, finalmente firma y envía la notificación; y una vez enviada el propio sistema genera el acuse.

Diagrama 55. Proceso de notificación de Tesis y Jurisprudencias

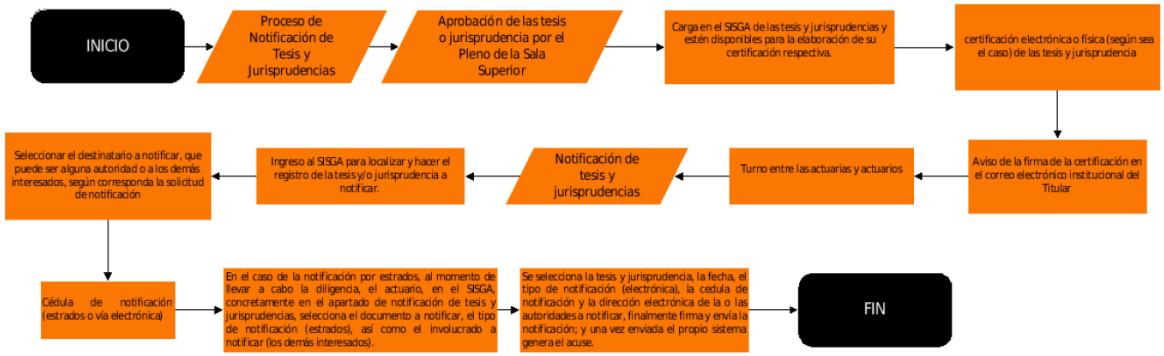

9. Proceso de Notificación de Acuerdos y Resoluciones de Contraloría

Solicitud y recepción de auxilio de notificación

1. Los auxilios de notificación son solicitados mediante oficio o correo electrónico dirigido a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior.

2. Posteriormente, la Secretaría General de Acuerdos elabora un diverso oficio por el que instruye al titular a que se realice el auxilio de notificación solicitado.

Revisión del oficio de auxilio de notificación y constancias

1. Recibidos los oficios de solicitud de auxilio y de instrucción de realizar la notificación, el Titular los analiza y revisa el acuerdo o resolución, para determinar el tipo de notificación que se solicita y turnar el auxilio de notificación.

2. La asignación de la notificación es conforme a la asignación de la diligencia de notificación con base en la libreta de turno.

Notificación

1. Una vez que la actuaria o actuario recibe las constancias para la práctica de la notificación, procede a realizar la cédula notificación correspondiente para realizar diligencia. (ya sea por lista, personal, oficio, por correo electrónico y/o electrónica).

2. Cuando se ordena una notificación por medio de lista, la actuaria o actuario debe realizar una síntesis de la o las determinaciones a notificar, la cual fijará junto con el acuerdo o resolución en un lugar que la Contraloría Interna destine para tal efecto.

3. Realizada la notificación, el o la actuaria procede a elaborar la razón correspondiente de la notificación encomendada o en su caso la razón de imposibilidad de esta.

Revisión de la notificación

1. La actuaria o actuario, pasa a revisión del titular, las constancias de la diligencia practicada junto con la propuesta de oficio de remisión de estas, dirigido al Contralor Interno de este órgano jurisdiccional para que sean integradas al expediente correspondiente.

Remisión de Constancias

1. Revisada y aprobada la notificación por parte del titular, esta firma el oficio para que se remitan las constancias de notificación al Contralor Interno y se recabe el acuse correspondiente.

Entrega de copia de acuse recibo

1. Entregadas las constancias de notificación y recabado el acuse correspondiente, se entrega una copia al Secretario General de Acuerdos.
2. Entregada la copia del acuse de recibo, a la secretaria de la Oficina de Actuaría, se encarga de su archivo con copias de las constancias de notificación, previa digitalización y resguardo en la carpeta electrónica que para tal efecto se ha implementado en el área.

Diagrama 56. Proceso de notificación de Acuerdos y Resoluciones de Contraloría

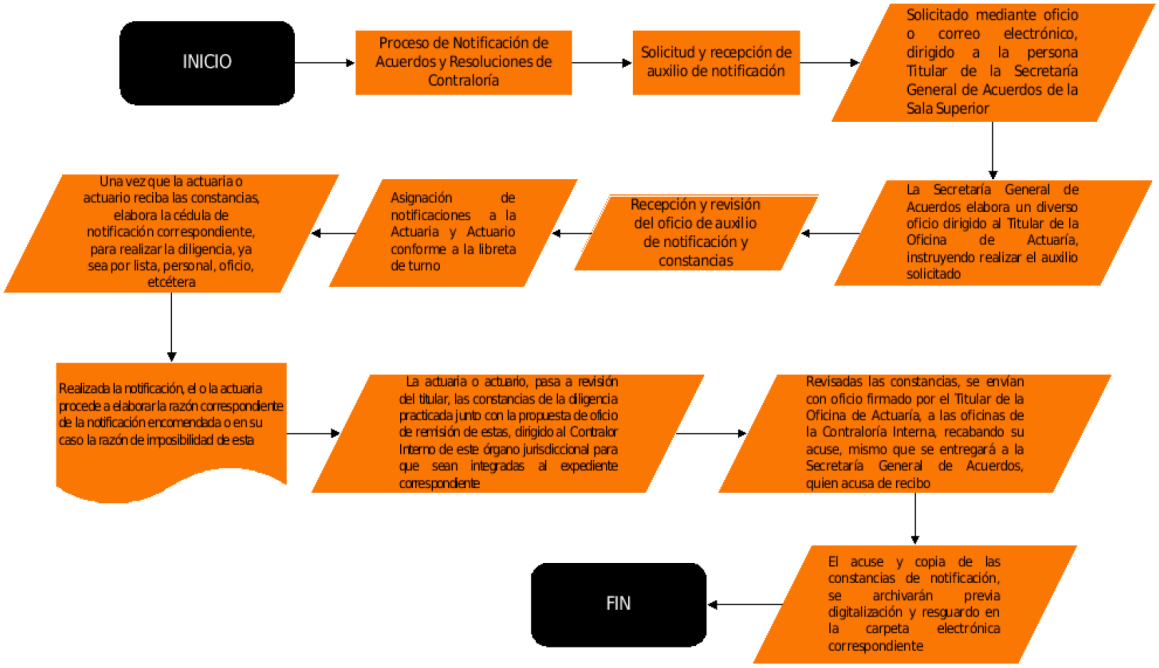

10. Proceso de Notificación de Acuerdos y Resoluciones de Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Solicita auxilio de notificación y recepción de auxilio de notificación

1. Los auxilios de notificación son solicitados mediante oficio a la persona titular Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior.
2. Posteriormente, la Secretaría General de Acuerdos elabora un diverso oficio por el que instruye al titular a que se realice el auxilio de notificación solicitado.

Revisión del oficio de auxilio de notificación y constancias

1. Recibidos los oficios de solicitud de auxilio y de instrucción de realizar la notificación, el Titular los analiza y revisa el acuerdo o resolución, para determinar el tipo de notificación que se solicita y turnar el auxilio de notificación.
2. La asignación de la notificación es conforme a la asignación de la diligencia de notificación con base en la libreta de turno.

Notificación

1. Una vez que la actuaria o actuario recibe las constancias para la práctica de la notificación, procede a realizar la cédula notificación correspondiente para desahogar diligencia acorde a los Aspectos Generales de las Notificaciones.

2. Realizada la notificación, el o la actuaria procede a elaborar la razón de la notificación o en su caso la razón de imposibilidad de esta.

Revisión de la notificación

1. La actuaria o actuario, pasa a revisión del titular, las constancias de la diligencia practicada junto con un oficio de remisión de estas, dirigido a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas.

Remisión de Constancias

1. Revisada y aprobada la notificación por parte del titular, firma el oficio para que se remitan las constancias de notificación a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y se recabe el acuse correspondiente.

2. Entrega de copia de acuse recibo.

3. Entregadas las constancias de notificación y recaba el acuse respectivo, se entrega una copia a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

4. Entregada la copia del acuse de recibo, se archiva con copias de las constancias de notificación, previa digitalización y resguardo en la carpeta electrónica que para tal efecto se ha implementado en el área.

Diagrama 57. Proceso de notificación de Acuerdos y Resoluciones de Dirección General de Responsabilidades Administrativas

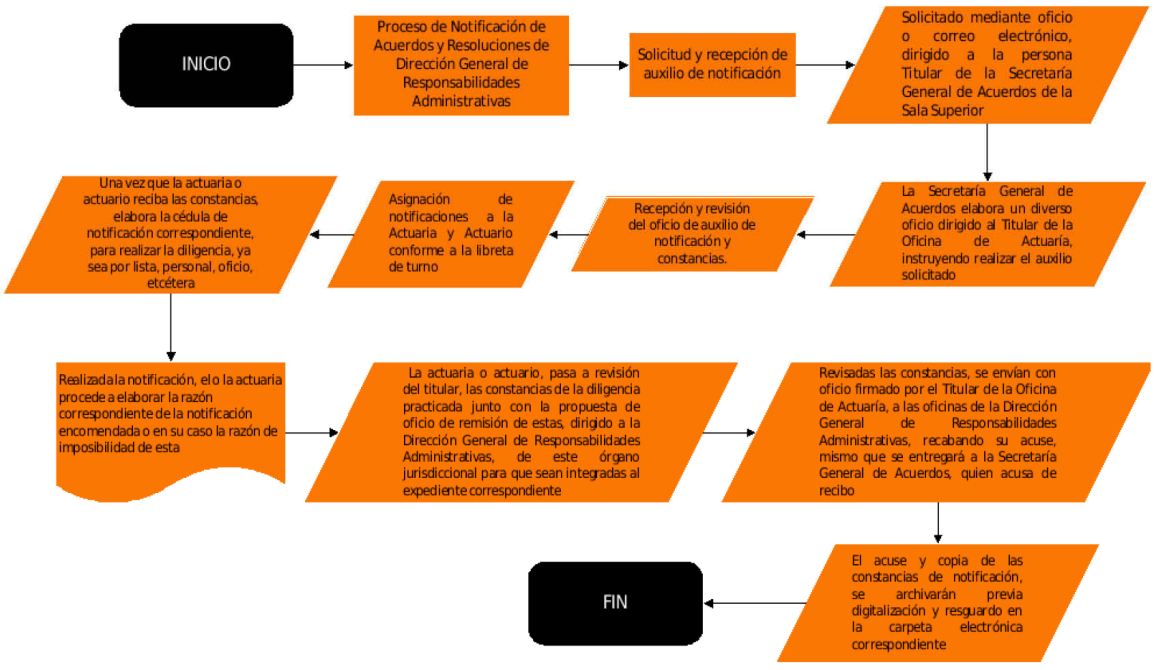

11. Proceso de notificación de autos y resoluciones de la Dirección Jurídica

Solicita auxilio de notificación y recepción de auxilio de notificación

1. Los auxilios de notificación son solicitados mediante oficio dirigido a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior.

2. Posteriormente, la Secretaría General de Acuerdos elabora un diverso oficio por el que instruye al titular a que se realice el auxilio de notificación solicitado.

Revisión del oficio de auxilio de notificación y constancias

1. Recibidos los oficios de solicitud de auxilio y de instrucción de realizar la notificación, la persona titular los analiza y también revisa el acuerdo o resolución para determinar el tipo de notificación que se solicita y turnar el auxilio de notificación.

2. La asignación de la notificación es conforme a la asignación de la diligencia de notificación, es decir, con base en la libreta de turno.

Notificación

1. Una vez que la actuaria o actuario recibe las constancias para la práctica de la notificación, procede a realizar la cédula notificación correspondiente para desahogar diligencia acorde a los Aspectos Generales de las Notificaciones.

2. Realizada la notificación, el o la actuaria procede a elaborar la razón de la notificación o en su caso la razón de imposibilidad de esta.

Revisión de la notificación

1. La actuaria o actuario, pasa a revisión de la persona titular las constancias de la diligencia practicada junto con un oficio de remisión de estas, dirigido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Remisión de Constancias

1. Revisada y aprobada la notificación por parte de la persona titular, firma el oficio para que se remitan las constancias de notificación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y se recabe el acuse correspondiente.

Entrega de copia de acuse recibo

1. Entregadas las constancias de notificación y recabo el acuse respectivo, se entrega una copia al Secretario General de Acuerdos.

2. Entregada la copia del acuse de recibo, a la secretaria de la Oficina de Actuaría, se encarga de su archivo con copias de las constancias de notificación, previa digitalización y resguardo en la carpeta electrónica que para tal efecto se ha implementado en el área.

Diagrama 58. Proceso de notificación de autos y resoluciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

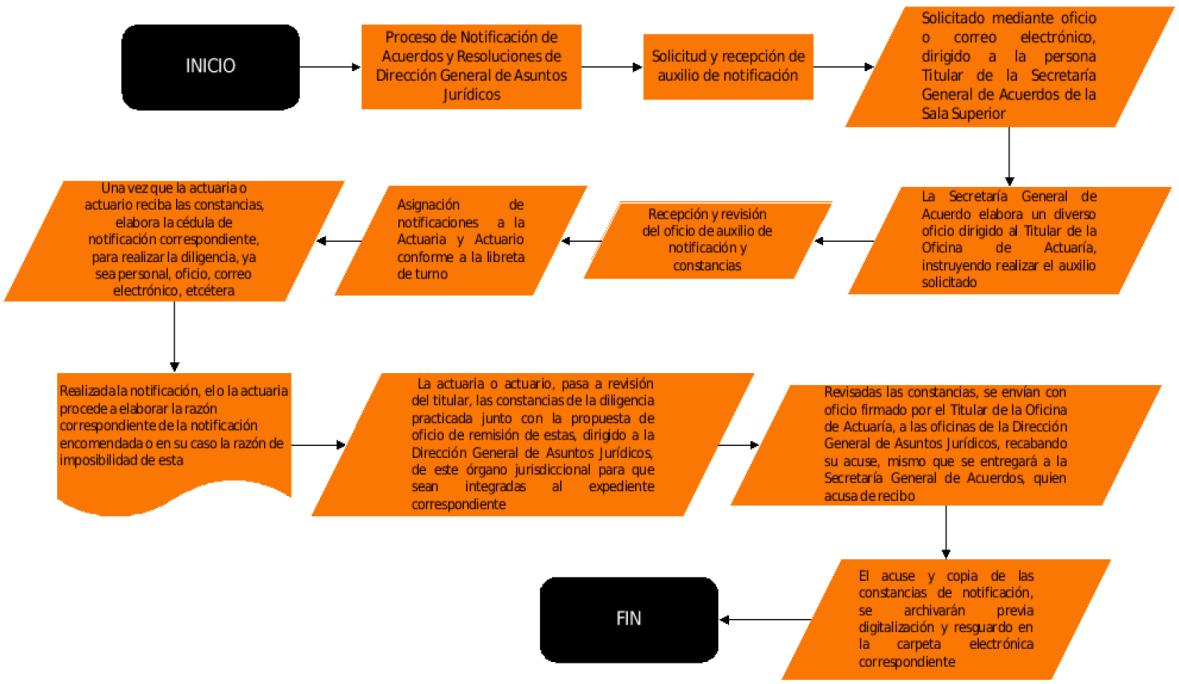

12. Proceso de Notificación de Autos y Resoluciones de la Comisión de Administración

Solicita auxilio de notificación y recepción de auxilio de notificación

1. Los auxilios de notificación son solicitados mediante oficio dirigido al Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior.

2. Posteriormente, la Secretaría General de Acuerdos elabora un diverso oficio por el que instruye al Titular a que se realice el auxilio de notificación solicitado.

Revisión del oficio de auxilio de notificación y constancias

1. Recibidos los oficios de solicitud de auxilio y de instrucción de realizar la notificación, el Titular los analiza y revisa el acuerdo o resolución, para determinar el tipo de notificación que se solicita y turnar el auxilio de notificación.

2. La asignación de la notificación es conforme a la asignación de la diligencia de notificación con base en la libreta de turno.

Notificación

1. Una vez que la actuaria o actuario recibe las constancias para la práctica de la notificación, procede a realizar la cédula notificación correspondiente para desahogar diligencia acorde a los Aspectos Generales de las Notificaciones.

2. Realizada la notificación, el o la actuaria procede a elaborar la razón de la notificación o en su caso la razón de imposibilidad de esta.

Revisión de la notificación

1. La actuaria o actuario, pasa a revisión de la persona titular, las constancias de la diligencia practicada junto con un oficio de remisión de estas, dirigido a la Comisión de Administración.

Remisión de Constancias

1. Revisada y aprobada la notificación por parte de la persona titular de la Oficina de Actuaría, firma el oficio para que se remitan las constancias de notificación a la Comisión de Administración y se recabe el acuse correspondiente.

Entrega de copia de acuse recibo

1. Entregadas las constancias de notificación y recabo el acuse respectivo, se entrega una copia a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

2. Entregada la copia del acuse de recibo, a la secretaria de la Oficina de Actuaría, se encarga de su archivo con copias de las constancias de notificación, previa digitalización y resguardo en la carpeta electrónica que para tal efecto se ha implementado en el área.

Diagrama 59. Proceso de notificación de autos y resoluciones de la Comisión de Administración

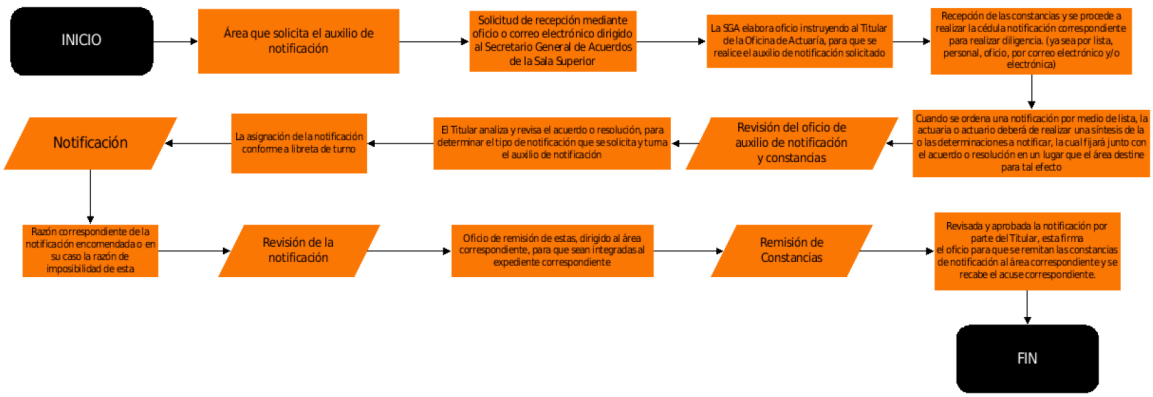

Archivo Jurisdiccional

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 39 con relación al 20, fracción VIII y 21, fracción VIII, todos del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, el Archivo Jurisdiccional es el área de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos, encargada de efectuar el registro, control, préstamo, clasificación, resguardo y conservación de los expedientes jurisdiccionales, una vez resueltos como asuntos definitivamente concluidos; verificando la completa y debida integración tanto física, como de los registros en SISGA de cada expediente.

Lo anterior se realiza con la finalidad de que, transcurridos dos años de permanencia como archivo de trámite, se generen los listados de propuesta de clasificación de destino final, con los que se integrarán los acervos del Archivo Histórico y los susceptibles para baja documental, a dictaminar por el Comité de Valoración de los Expedientes Judiciales del Tribunal Electoral, en coadyuvancia con la Dirección de Archivos, como lo determina el artículo 13 con relación a lo señalado del 65 al 69 del Acuerdo General 1/2020, relativo a la organización, descripción, conservación, valoración y destino final de los expedientes judiciales que forman parte del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral.

El objetivo del área es asegurar que el personal del Archivo Jurisdiccional reciba e integre completa y debidamente los expedientes entregados para su resguardo y clasificación, conforme a la legislación y normativa aplicable; garantizando la disponibilidad expedita para su consulta, y en su oportunidad, participar en la propuesta para el destino final, y su transferencia eficaz al Archivo Institucional.

PROCEDIMIENTOS

1. Las actividades que el personal adscrito al Archivo Jurisdiccional debe desarrollar, para alcanzar el objetivo antes señalado, se refleja en el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones establecidas tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral, así como en la normativa aplicable en materia archivística; las cuales se engloban y realizan a través de los siguientes 4 procedimientos de:

- **a)** Recepción, registro e integración de expedientes.
- **b)** Préstamo de expedientes para consulta y returno:
  - ***i.*** Consulta por personal de Sala
  - ***ii.*** Consulta por persona externa a la Sala
  - ***iii.*** Returno
- **c)** Reproducción y certificación de originales
- **d)** Valoración, clasificación de destino final, digitalización y eliminación

1. Procedimiento de recepción, registro e integración de expedientes

1. Conforme lo dispuesto en el artículo 39, fracciones I, III, IV, V y XIV del Reglamento Interno del Tribunal, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la identificación e integración de expedientes del Tribunal Electoral, consiste en la recepción de los expedientes en los que, mediante sesión privada o pública celebrada por el Pleno de la Sala, así como de aquellos que, a través de acuerdo emitido por la Presidencia, se determina su resolución, y, por tanto, se ordena su archivo, como asunto concluido; en razón de lo cual, el personal adscrito al Archivo Jurisdiccional, debe proceder a la revisión física y de los registros existentes en SISGA, de cada uno de los expedientes entregados en el área, hasta verificar su completa y debida integración, y así hacerlo constar en los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y SUS ACTIVIDADES

1. Verificar que el expediente a recibir se encuentre en la relación de asuntos a resolver en sesión privada o pública a celebrar por el Pleno de la Sala y se determina su conclusión, o se haya emitido acuerdo de Presidencia que ordene su archivo, y en caso de documentación entregada por separado, se identifique con expedientes en resguardo del Archivo Jurisdiccional.
2. Recibir el cuaderno principal, así como accesorios, anexos y/o documentación separada de Ponencia, Secretaría General de Acuerdos, Oficialía de Partes y/u Oficina de Actuarios (se reporta en PAT).
3. Sellar y firmar el acuse de recepción de expediente y/o documentación separada, y realizar el registro correspondiente en SISGA, destacando fecha de ingreso y descripción de la documentación recibida.

Ilustración 25. Apartado de SISGA para sellar y firmar el acuse de recepción de expediente

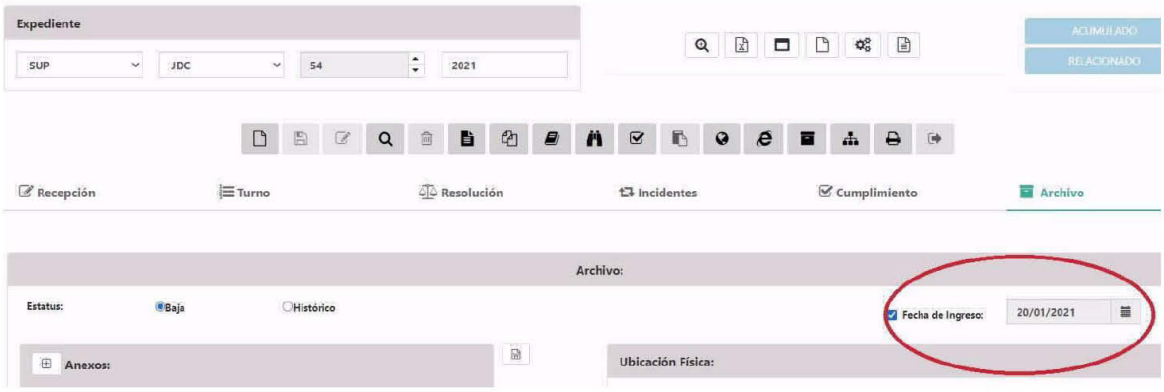

4. Revisar integración física y/o electrónica del cuaderno principal, accesorios y anexos, a efecto de constatar la existencia de:

   a) Documentación presentada en la Oficialía de Partes al ingreso del asunto.

   b) Promociones, autos o demás documentos de los que obre constancia de haberse exhibido durante la instrucción del asunto.

   c) Respecto de la documentación a recibir por separado, se revisa que:

      i. Los datos de identificación de clave y número del expediente coincidan.

      ii. Los datos de las partes sean correctos.

      iii. Cuente con las firmas correspondientes.

      iv. Incluya los sellos necesarios.

5. Al verificar que el expediente físico se encuentra completo, se procede a revisar y cotejar que coincida con los registros de promociones y acuerdos existentes en SISGA y, en consecuencia:

   a) Determinar si existe documentación a devolver a las partes o para reencauzar, de acuerdo con lo ordenado en la resolución y/o acuerdo de Presidencia.

   b) Desglosar, y en su caso, fotocopiar las constancias objeto de devolución o reencauzamiento y elaborar proyecto de certificación respectiva (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8 del procedimiento de reproducción y certificación de originales).

   c) Poner a consideración de la persona titular de la Secretaría o Subsecretaría General de Acuerdos el proyecto de certificación, física o en formato PDF.

   d) Elaborar oficio o correo electrónico necesario para concretar remisión de la devolución ordenada.

   e) Entregar el oficio o enviar correo de remisión y recabar el acuse respectivo.

   f) Registrar en SISGA el acuse de la entrega de documentación.

   g) Integrar el acuse del oficio al expediente correspondiente.

   h) Integrar la certificación firmada a las fotocopias que sustituyen documento original desglosado objeto de remisión para devolución o reencauzamiento.

   i) De encontrarse foliado el expediente, se procede a su revisión, y en caso, necesario:

      i. Corregir o de no existir, colocar a partir de la primera hoja en la parte superior derecha.

      ii. Verificar que sea continúo y legible

      iii. Constatar que la numeración sea independiente en cada cuaderno que conforme el expediente, salvo que se encuentren divididos en más de un tomo.

Ilustración 26. Apartado del SISGA para cambiar el expediente a "revisado" (1/2)

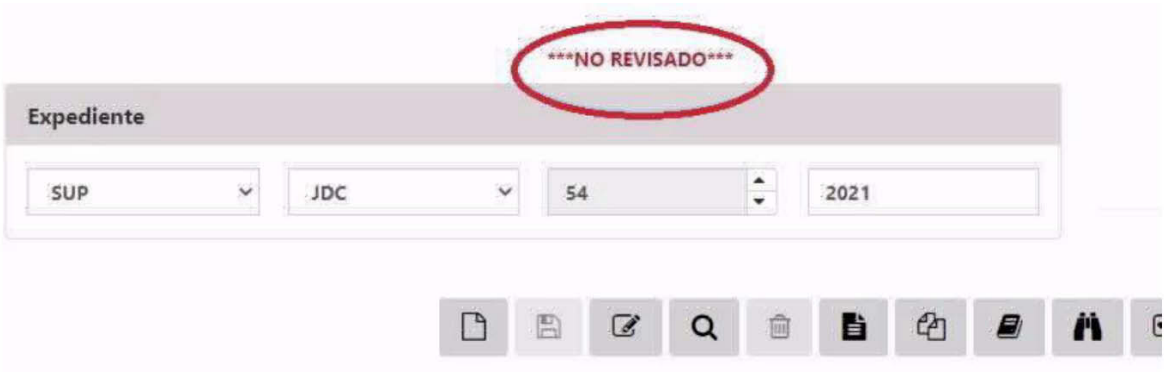

Ilustración 27. Apartado del SISGA para cambiar el expediente a "revisado" (2/2)

iv. Cambiar el estatus del expediente a “REVISADO”.

6. Una vez verificada la debida y completa integración del expediente, así como sus registros en SISGA, se procede a realizar la constancia sobre la integración de este **(ilustración 25 y 26)**, la cual debe contener:

   a) Lugar y fecha en que se elabora.

   b) Descripción detallada de integración del expediente: cuaderno principal, incidentes, accesorios y/o anexos.

   c) Descripción del número de fojas que contiene cada cuaderno, de los señalados con anterioridad.

   d) En margen inferior, el número total de fojas del expediente principal.

   e) Firma autógrafa de la persona Titular del Archivo.

7. Resguardar el expediente en la caja y el archivero que corresponda, así como elaborar y fijar la etiqueta que incluya el expediente objeto de resguardo, registrando los datos de localización en el SISGA.

8. En el caso de que no se cumpla con la correcta integración, o falte documentación recibida, conforme a los registros den SISGA, se solicita a la Ponencia que corresponda, SGA, Oficialía de Partes y/u Oficina de Actuarios, la documentación faltante que debe existir a la fecha de resolución o acuerdo que haya determinado la conclusión del asunto.

9. Recibidas las constancias solicitadas, se procederá a integrarlas en el orden de los autos del expediente según corresponda, conforme a los Lineamientos de Integración de Expedientes.

   a) En el caso de no existir coincidencia parcial o total con los registros se deberán corregir los errores y/o subsanar inconsistencias en SISGA.

   b) En caso de existir imposibilidad de permisos para realizar las correcciones en SISGA, se informará al funcionario o funcionaria que corresponda, a fin de que se realicen las correcciones, manteniendo comunicación hasta definir su solvencia o no.

10. De subsistir la falta de documentación recibida en Oficialía de partes o realizada por la Oficina de Actuarios, se dará cuenta de ello, vía oficio a la SGA **(ilustración 28)**, a efecto que, de ser material técnicamente posible, se corrija u ordene la reposición de constancias, mediante acuerdo de Presidencia, y, en consecuencia:

a) Acatar instrucciones emitidas en el auto que ordene subsanar o corregir la irregularidad.

b) Entablar comunicación con las áreas de Oficialía de Partes y/o la Oficina de Actuarios, para que conforme a los registros realizados en SISGA por el área respectiva, se elaboren los proyectos de certificación de la reposición de la documentación faltante.

c) Recibir las actuaciones objeto de reposición y proceder en términos de lo señalado en el numeral 4 que antecede.

Diagrama 60. Procedimiento de recepción, registro e integración de expedientes

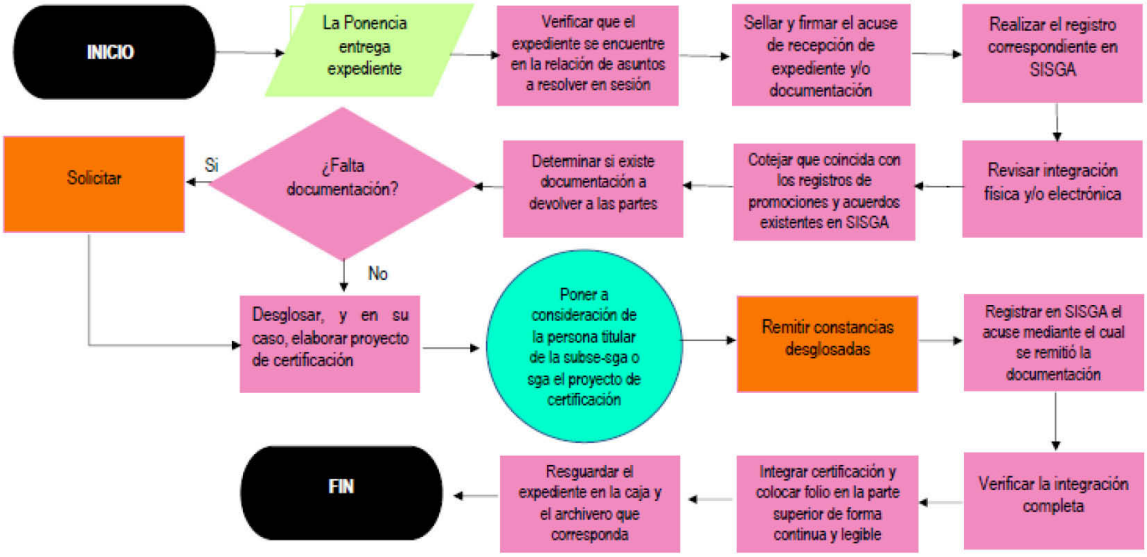

2. Procedimiento de préstamo de expedientes para consulta y returno

Al tenor de lo establecido en el artículo 39, fracciones II, V, XI y XII, con relación a lo señalado en el 38 del Reglamento Interno del Tribunal, mediante este procedimiento se asegura la búsqueda sistematizada mediante el SISGA, así como la localización física de manera pronta y eficaz de los expedientes que se encuentran en resguardo del Archivo Jurisdiccional, a efecto de ser entregados para su consulta de manera expedita, o en su caso, poder informar al solicitante sobre diverso préstamo realizado previamente a personal autorizado o enviado para su returno a la ponencia que así se haya determinado por acuerdo de Presidencia (reporte en PAT).

El procedimiento de referencia se puede concretar a través de 3 variantes y mediante las actividades que a continuación se describen:

Consulta por personal de sala

1. Esa vertiente se debe realizar cuando la persona que solicita el préstamo del expediente, específicamente lo requiere para consultar las constancias existentes o no en algún expediente en particular, y se corrobora plenamente su identidad como personal de la Sala.

Ilustración 28. Apartado de SISGA para la búsqueda de expedientes

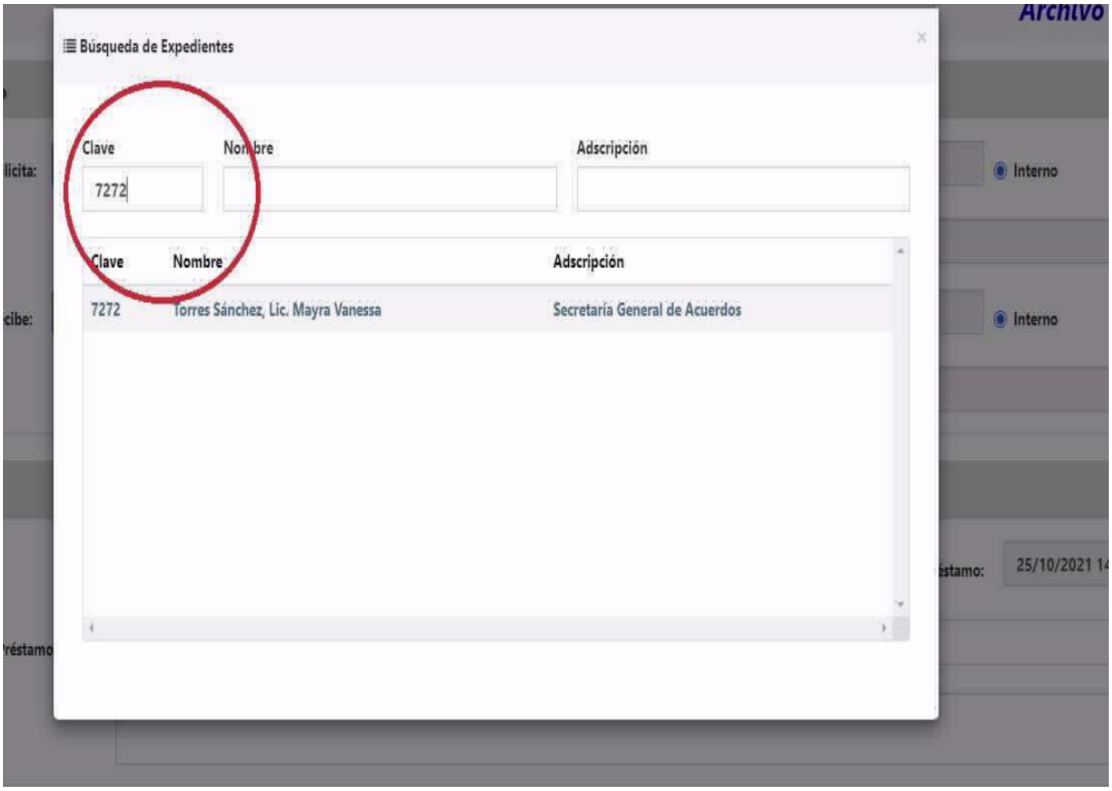

Descripción del procedimiento y sus actividades

1. Recibir la solicitud de préstamo para consulta, vía telefónica o directamente por el solicitante al Archivo Jurisdiccional

2. Identificar en SISGA el lugar de resguardo y estatus de disponibilidad del expediente solicitado.

a) Al estar en las instalaciones del Archivo Jurisdiccional:

i. Proceder realizar el registro de la consulta en el SISGA.

Ilustración 29. Apartado de SISGA para la administración de expedientes

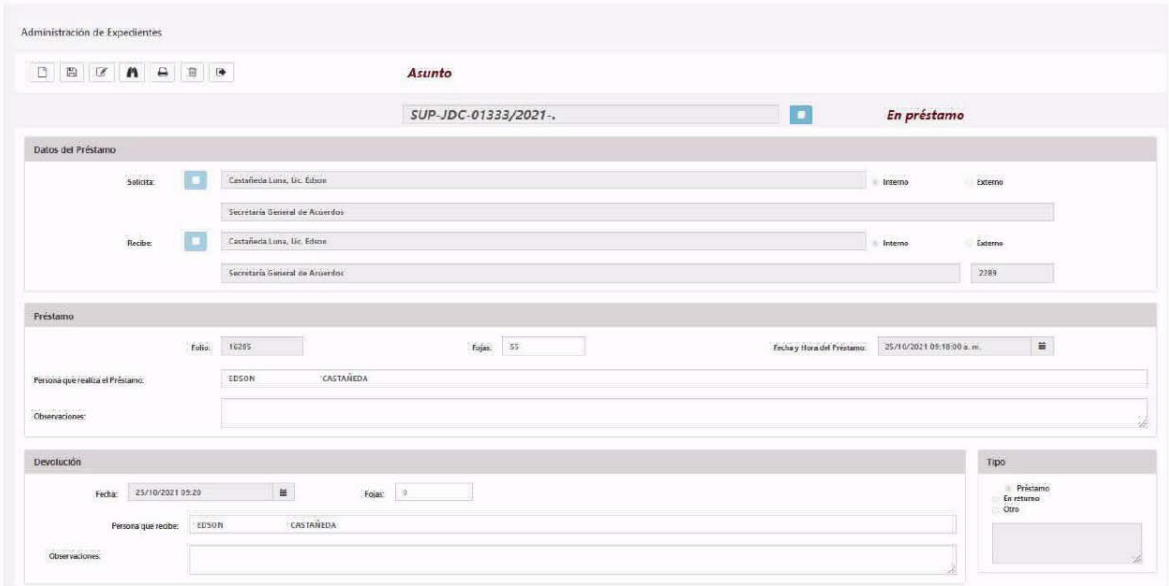

- Imprimir la ficha física generada desde SISGA.
- Mostrar al solicitante que el cuaderno principal, y en su caso, accesorios, anexos, y documentación diversa, corresponden al expediente requerido.
- Pedir al solicitante corrobore los datos de su identidad, así como los del expediente entregado con los referidos en la ficha de préstamo impresa.
- En caso afirmativo, solicitar suscriba la ficha mostrada **(ilustración 29)** y hacerle notar que el préstamo realizado tiene una vigencia de 15 días naturales, como máximo, y para el caso de requerirlo más tiempo:
- Deberá acudir al área o se le requerirá para que pase a generar el refrendo por plazo similar.
- Registrar en SISGA el refrendo de préstamo, recabando firma en nueva ficha de préstamo.
- Resguardar la ficha de préstamo en el lugar destinado para ello.

3. Al localizar en SISGA que el expediente solicitado se encuentra en las instalaciones del Archivo Institucional:

a) Informar la ubicación del expediente, así como el tipo de archivo en el que se resguarda, es decir, de concentración o histórico, y, por tanto, la modalidad para consulta.

b) Cuando el expediente se encuentre identificado dentro del acervo histórico del Tribunal, la personal solicitante deberá acudir directamente a las instalaciones del Archivo Institucional para realizar su consulta, conforme al procedimiento que ahí se tenga determinado.

Ilustración 30. Apartado en SISGA que muestra el estatus de un expediente

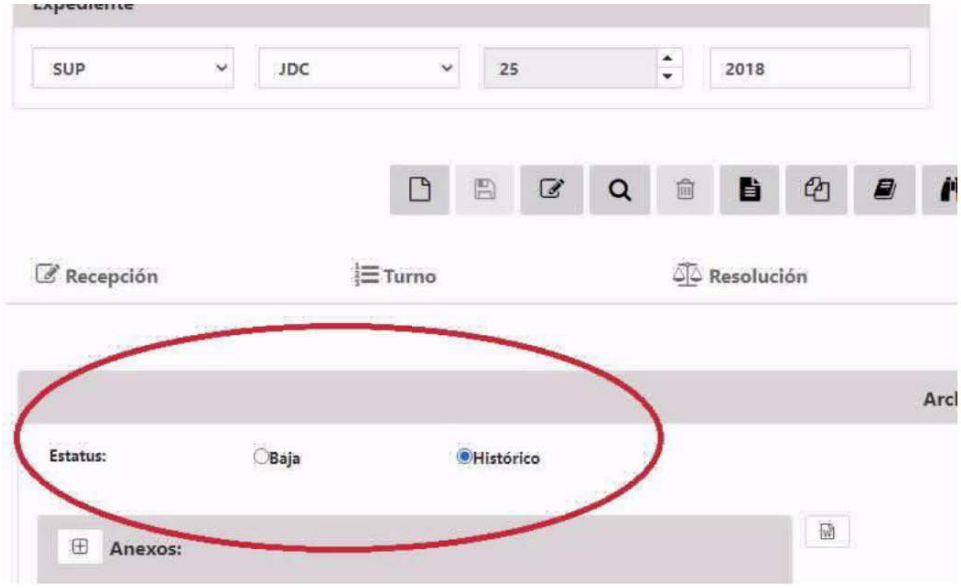

c) De encontrarse la disponibilidad del expediente en el acervo del archivo de concentración, se requiere número de extensión a la persona interesada e informa el tiempo aproximado en el que estará el expediente en las instalaciones del Archivo Jurisdiccional.

d) Informar vía telefónica al personal del Archivo Institucional, sobre la solicitud del expediente, precisando en qué fecha se hizo la transferencia y en qué caja se remitió.

e) Personal del Archivo Institucional, vía correo electrónico, remite ticket informando sobre la localización y disponibilidad del expediente **(ilustración 30)**.

f) Realizar traslado a las instalaciones de Archivo Institucional.

i. En su caso, se solicita al Dirección General de Servicios, vía correo electrónico, facilite vehículo y de ser posible conductor, para ir a recibir el expediente**.**

g) Recibir el expediente solicitado, verificando su integridad y confronta con registros en vale de préstamo y firmarlo.

h) Regresar a las instalaciones del Archivo Jurisdiccional.

i. En su caso, entregar el vehículo facilitado para el traslado y suscribir la "solicitud de vehículo utilitario" requisitada por el área de apoyo.

i) Informar a la persona solicitante la disponibilidad del expediente y concretar préstamo conforme lo descrito en el numeral 2 que antecede.

4. En caso de que el expediente solicitado se identifique como eliminado, por haberse clasificado y dictaminado por parte del CVEJ, como baja documental:

a) Informar de ello a la persona solicitante y, en consecuencia, de la imposibilidad de consulta del expediente físico.

b) En su caso, ofrecer la disponibilidad de consulta de archivos electrónicos del expediente resguardados en los portales institucionales del Tribunal Electoral.

c) En su caso, mostrar el acta en la que se haya hecho constar la destrucción del acervo de baja documental del que formo parte el expediente solicitado y el acta del CVEJ en la que se hizo constar, la aprobación del dictamen de baja documental correspondiente.

5. En el supuesto de solicitudes de préstamo de expedientes generados por alguna de las salas regionales, se indicará, conforme a su periodicidad, en donde se localiza el mismo, ya sea en el Archivo Institucional o la sala regional en que se generó, para que, en su caso, los soliciten directamente.

6. Al devolverse el expediente físico motivo del préstamo:

a) Revisar que el cuaderno principal, y en su caso, accesorios y/o anexos, se entreguen en las mismas condiciones en que se prestó.

b) Registrar la devolución en SISGA, cambiando estatus a "Disponible para préstamo en Archivo".

Ilustración 31. Apartado en SISGA en el que se muestra la localización de un expediente

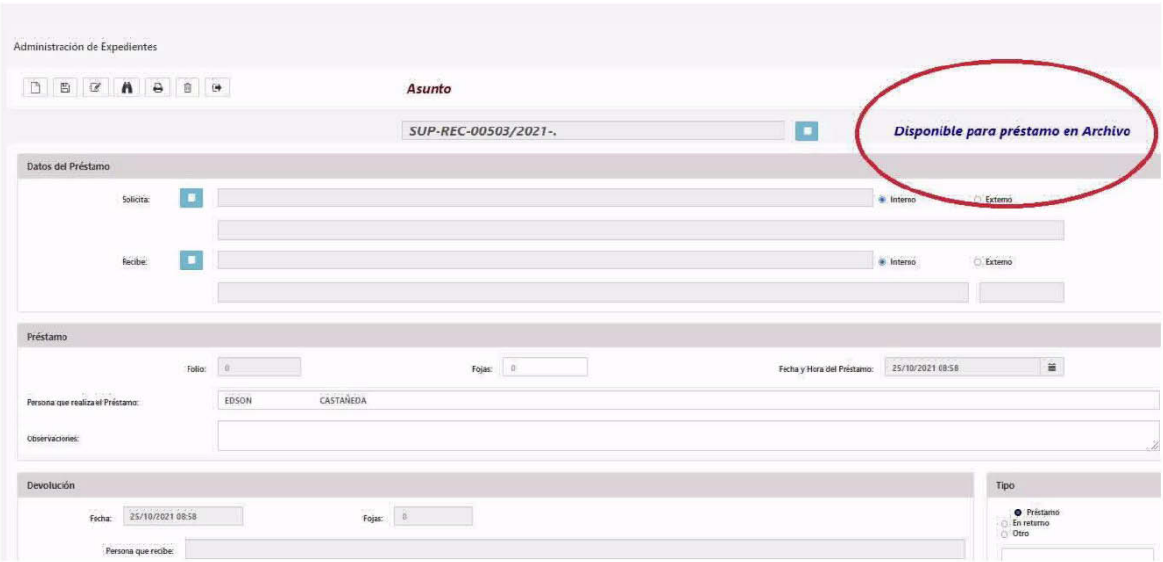

c) Entregar ficha de préstamo de consulta al solicitante o destruirla.

d) Resguardar en el lugar que corresponde, en el caso de provenir del archivo institucional, se procederá a su devolución, solicitando la entrega del acuse respectivo.

Diagrama 61. Consulta por personal de sala

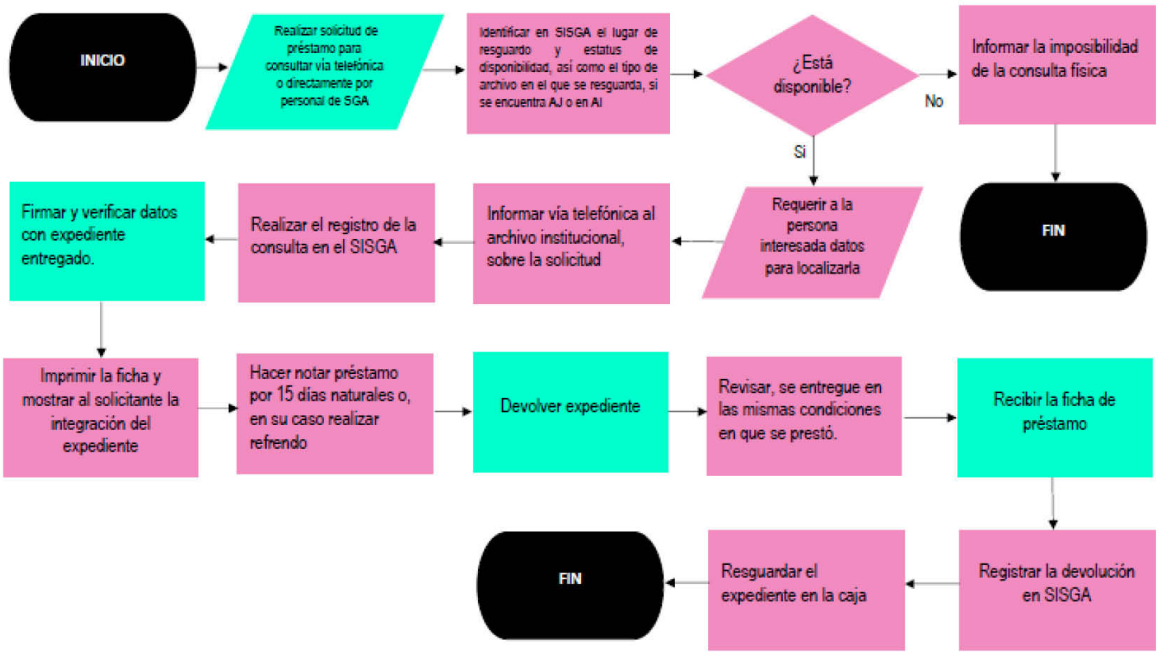

Consulta por persona externa a sala

Conforme lo dispuesto en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de nuestro país, así como lo establecido en los artículos 4, 5, 6, 7, 11, 12, 23, 24, fracciones IV a VI y XII; 31, fracciones VII y VIII; 56, 57, 60, 68, 69, 70, fracción XLVIII, 100, 101, 106, 113, 115, 116, 120, 129, y, 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 22 del Acuerdo General 1/2020, este tipo de consulta se genera cuando la persona que solicita el préstamo de algún expediente, es ajena al personal de la sala, pero manifiesta ser parte en el asunto o tener algún interés académico, de investigación o meramente informativo en particular, acreditando su identidad plenamente; por lo que, las actividades del personal de Archivo Jurisdiccional varían, conforme los datos de identificación del expediente que desea consultar, el carácter con el que lo pretende y el tipo de su consulta que desea realizar.

Descripción del procedimiento y sus actividades

1. De manifestarse como parte acreditada en el expediente solicitado:

- **a)** Requerir credencial oficial con fotografía, para identificarla.
- **b)** Registrar datos en SISGA.
- **c)** Requerir y recabar firma en la ficha de préstamo y se le entrega cuaderno principal y, en su caso, accesorios y/o anexos.
- **d)** Asignar espacio con mesa y silla para que se realice la consulta requerida.
- **e)** Concluida consulta, se procede conforme a las actividades descritas en el numeral 3 del apartado "*A. Consulta por personal de Sala*".
- **f)** Devolver la credencial con la que se identificó.

2. En caso de que la persona solicitante se interese en algún expediente que se encuentre en Archivo Institucional, conforme a los registros en SISGA:

- **a)** Informar de manera clara y sencilla, la razón por la que no se encuentra el expediente a consultar en el Archivo Jurisdiccional
- **b)** Agendar día y hora, conforme lo permitan las labores del área, para que acuda a realizar la consulta requerida, previendo el tiempo de solicitud y traslado necesario a las instalaciones del Archivo Institucional, de encontrarse disponible en archivo de concentración.
- **c)** Solicitar y recibir el expediente de Archivo Institucional, conforme las actividades aplicables e indicadas en el apartado "*A. Consulta por personal de Sala*".

3. Cuando el expediente, se identifique como eliminado, se le informará al solicitante, y procederá al tenor de lo señalado en el apartado "*A. Consulta por personal de Sala*".

4. Tratándose de expediente que contenga protección de datos personales, de persona diversa a la que lo solicite, únicamente se le permitirá consultar las constancias de las que exista versión pública aprobada por el Comité de Trasparencia y Acceso a la Información, y en caso, de que se insista en la consulta total del expediente, se le remitirá a la DGTAIyPDP, indicándole, donde se encuentra el módulo existente en la sala.

5. En caso de que, la persona solicitante, conforme a los registros en SISGA y el propio expediente físico, no tenga acreditada su personalidad, ni se encuentre autorizada expresamente, se le informará, que su consulta únicamente la podrá realizar a través de la DGTAIyPDP.

6. Al autorizar o requerir la DGTAIyPDP la consulta de constancias de expedientes con protección de datos personales a persona no autorizada en autos, el personal del Archivo Jurisdiccional entregará única y específicamente aquellas que hayan sido expresamente señaladas para su consulta.

Diagrama 62. Consulta por persona externa a sala

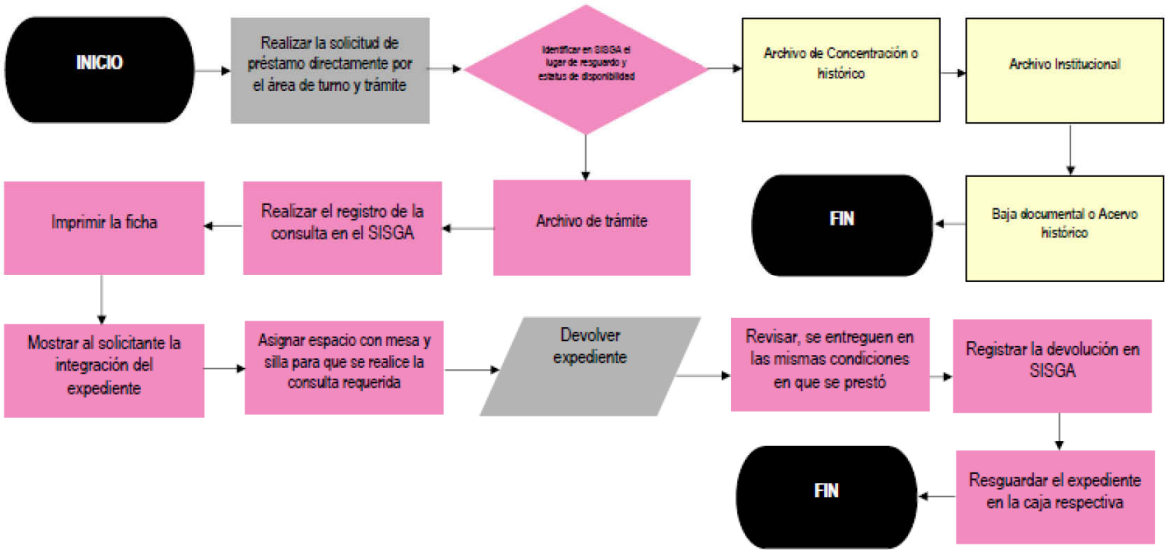

Returno

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracción VIII, mediante este procedimiento, personal de SGA, solicita al de Archivo Jurisdiccional, el préstamo de expedientes para acordar y ordenar el reenvío a la Ponencia que sustanció el asunto, por considerar que, ésta, debe determinar sobre la alguna promoción presentada respecto del cumplimiento o no de la resolución emitida en el asunto.

Descripción del procedimiento y sus actividades

1. Recibir la solicitud de préstamo para returno, vía telefónica o directamente por personal de la SGA.

2. Identificar en SISGA el lugar de resguardo del expediente solicitado y estatus de disponibilidad, conforme lo descrito en los numeral 1 y 2 del apartado "*A. Consulta por personal de Sala*".

3. Registrar en el SISGA, precisando la Ponencia que recibirá el expediente, y en su caso, la persona designada por la SGA para recibir tanto el expediente como la ficha de returno.

Ilustración 32. Apartado en SISGA para el returno de expedientes

4. Recibir del personal de SGA la ficha de returno debidamente firmada por personal de ponencia a la que se asignó el returno.

5. Resguardar la ficha respectiva, hasta que regrese el expediente de su returno.

6. Al reingresar el expediente en returno, proceder en términos de lo señalado en apartado de *Descripción del proceso y sus actividades del Procedimiento de recepción, registro e integración de expedientes.*

7. Resguardar el expediente completo en la caja y archivero correspondiente.

Diagrama 63. Procedimiento del Archivo Jurisdiccional para el returno de expedientes

3. Procedimiento de reproducción y certificación de originales

Conforme lo dispuesto en el artículo 39, fracción VII, y lo dispuesto en los diversos 20, fracción II y 24, fracción IV, todos del Reglamento Interno, es el procedimiento mediante el cual —en cumplimiento a algún acuerdo expreso de Presidencia, alguna Ponencia o en razón de una solicitud de acceso a la información– el personal del Archivo Jurisdiccional debe fotocopiar o digitalizar constancias o expedientes completos que se encuentren en su resguardo, realizando el cotejo y compulsa correspondiente. Esto, con la finalidad de presentar el proyecto de la certificación respectiva a la persona titular de la Subsecretaría o la Secretaría General de Acuerdos, y en su oportunidad remitir a la Oficina de Actuarios para su entrega al interesado o hacer constar ello, mediante comparecencia directa en las instalaciones del área.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES:

1. Registrar el ingreso de la solicitud de entrega de originales o reproducción de constancias, enviada por Oficialía de Partes.

2. Verificar la existencia de acuerdo firmado en el que expresamente se ordene la reproducción o devolución de constancias de autos.

3. Constatar que el expediente objeto de reproducción se encuentre en resguardo del área.

4. Revisar que el expediente se encuentre completo y debidamente integrado y foliado, particularmente, respecto de las constancias a reproducir.

a) De no estar correcto, se realizan acciones para subsanar.

5. Proceder a la reproducción de las constancias solicitadas y ordenadas, ya sea, a través de fotocopiado o escaneo; en su caso, hasta que el interesado exhiba el comprobante de pago respectivo.

6. Realizar cotejo y compulsa de las constancias que se han reproducido.

b) De no ser correctas, se reproducen las constancias faltantes.

c) Colocar sellos en cada una de las páginas que integran el documento reproducido.

d) Elaborar proyecto de certificación de las constancias reproducidas**.**

e) Someter a consideración y, en su caso, firma de la persona titular de la Subsecretaría o SGA el proyecto de certificación.

f) Realizar oficio dirigido a la persona Titular de la Oficina de Actuarios, para que, se proceda a su notificación y entrega.

i. Recabar el acuse del oficio con el que se remiten las constancias ordenadas y registrarlo en SISGA.

ii. Agregar el acuse de referencia al expediente.

iii. Recibir, registrar y agregar al expediente correspondiente la notificación por la que se entregaron las constancias reproducidas u originales devueltos.

g) En caso de entrega directa al interesado en las instalaciones del Archivo:

i. Requerir al interesado credencial oficial con fotografía que lo identifique.

ii. Verificar que sea el solicitante o autorizado para recibir las constancias reproducidas u originales a devolver.

iii. En su caso, requerir al interesado recibo que acredite el pago, ante Tesorería del TEPJF de la cantidad señalada en el acuerdo que ordenó la reproducción de constancias.

iv. Realizar constancia de entrega de documentos, que debe contener:

- Los datos de identificación plena del expediente del cual se reprodujeron constancias o devuelven originales.
- El día y hora en que se actúa.
- El nombre completo y cargo de la persona titular de Archivo, que hace constar la diligencia.
- El nombre completo y carácter con la que comparece el interesado.
- Datos de la credencial con fotografía con la que se identifica, y en su caso, precisar los que se agrega fotocopia del recibo de pago realizado.
- Descripción breve que identifique las copias certificadas o documentos originales entregados.
- Espacio en blanco para que el interesado, de puño y letra asiente la recepción de constancias objeto de su comparecencia y su conformidad.
- Al calce, el nombre de las personas que actúan en la diligencia de entrega y espacio para su firma.

v. Poner a consideración del interesado la constancia de entrega de documentos.

vi. Solicitar escriba en ella, de puño y letra, los documentos que recibe y la conformidad de su entrega, firmando al calce.

vii. La persona titular de Archivo, de igual forma, firmará la constancia de entrega.

viii. Devolver al interesado la credencial con la que se identificó.

ix. Integrar al expediente la constancia de la entrega y, en su caso, fotocopia del comprobante de pago realizado.

x. Se registra el número de fotocopias certificadas o simples entregadas, para reportar en PAT del mes correspondiente.

7. Cabe destacar que, conforme al procedimiento en comento, respecto de la colaboración y apoyo a la UEIJ, como área responsable de la SGA de solventar las solicitudes de acceso a la información a través del SISAI, respecto de los expedientes judiciales resueltos y resguardados en los Archivos jurisdiccionales, las variantes en el referido procedimiento consisten en lo siguiente:

a) La solicitud se hace llegar al Archivo, mediante correo electrónico, remitido por la UEIJ, para requerir información de expedientes judiciales en particular.

b) El personal del Archivo Jurisdiccional verifica que:

i. Los datos proporcionados en la solicitud correspondan a expedientes en resguardo de Archivo Jurisdiccional

- Tratándose de que el expediente objeto de la solicitud, no haya sido aún resuelto, y por tanto no está en el área, se informa de ello a la brevedad.
- Cuando el expediente relativo a los datos solicitados haya sido objeto del procedimiento de baja documental y destrucción, se informará de ello, remitiendo las constancias correspondientes.

ii. Localizar las constancias objeto de la solicitud.

iii. Escanear las constancias o expediente completo de referencia.

iv. Mediante la misma vía (correo electrónico) se informa y remite a la UEIJ la información solicitada en archivo electrónico, o en caso de que el archivo respectivo supere la capacidad de envió, se pondrá a su disposición para migrar en algún dispositivo portátil.

8. Tratándose de la reproducción y certificación de constancias de expedientes, en los que se determine la escisión o reencauzamiento a una autoridad distinta de la Sala que lo instruyó, se podrá remitir a través de la Oficina de Actuaría respectiva la copia certificada de los archivos electrónicos, sin que sea necesario el envío posterior de la documentación original (siempre que no haya pronunciamiento expreso de lo contrario). Lo anterior, conforme a los pasos siguientes:

a) Localizar la documentación objeto de escisión o reencauzamiento en el expediente electrónico del asunto correspondiente en el SISGA.

b) Verificar la debida digitalización y, en consecuencia, tomar el archivo correspondiente para colocar en cada foja del archivo el sello digital de la sala correspondiente, y adjuntar el proyecto de certificación a suscribir digitalmente por la persona titular de la Secretaría o Subsecretaría General de Acuerdos de la Sala.

c) Mediante correo electrónico, que contiene adjunto el archivo con las constancias y certificación, se remite a la persona titular de la Secretaría o Subsecretaría General de Acuerdos de la Sala, para firmarla electrónicamente.

d) Una vez recibido el correo electrónico, el personal de Archivo Jurisdiccional imprime la documentación certificada y agrega las constancias al expediente correspondiente.

En los casos en que la documentación o expedientes hayan sido remitidos por autoridades diversas del TEPJF, en los que la Oficina de Actuaría deba remitirlos con prioridad o urgencia, derivado de algún plazo perentorio establecido para el cumplimiento de alguna carga procesal, se realizará la certificación digital correspondiente de la documentación necesaria, misma que será remitida vía correo electrónico a la persona titular de la referida oficina para su despacho; y las constancias o expedientes originales se devolverán de manera ordinaria a través de servicios de mensajería.

Diagrama 64. Procedimiento de reproducción y certificación de expedientes originales

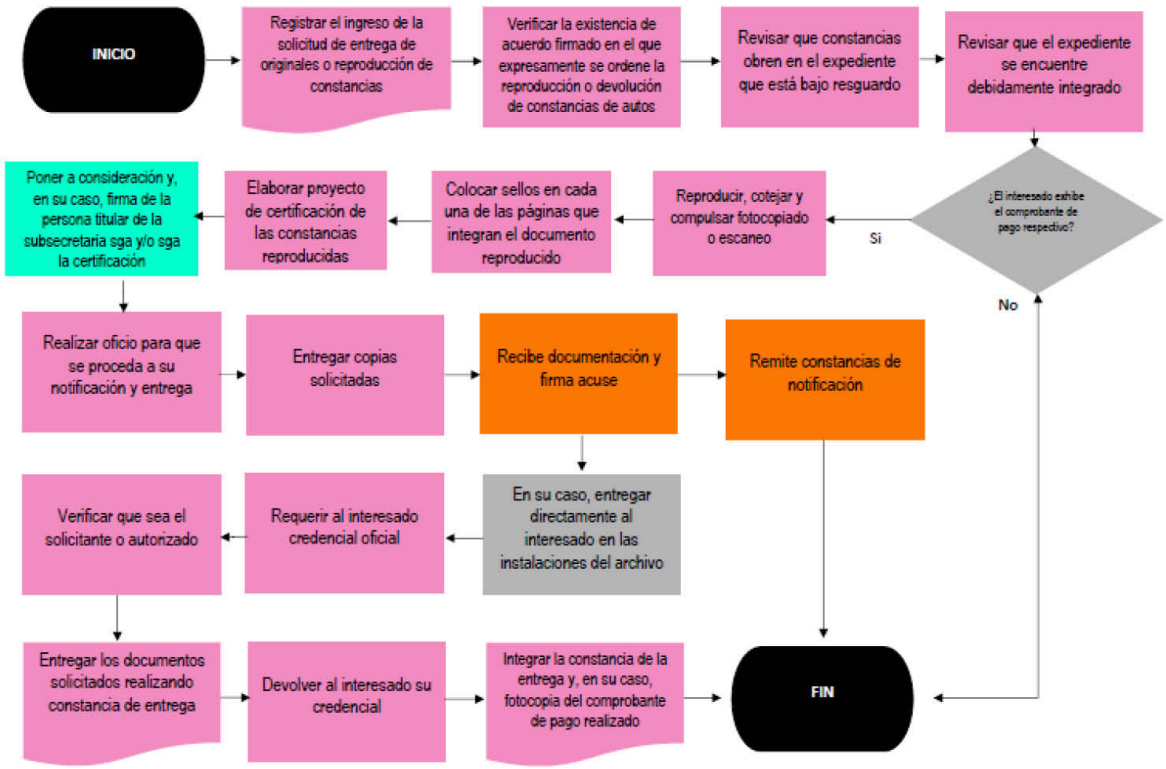

4. Procedimiento de valoración, clasificación de destino final, digitalización y eliminación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracciones VI, IX, X y XI del Reglamento Interno del Tribunal, así como los artículos 5, 18, 27, 28, 32 a 37, 65 a 69 y 71 del Acuerdo General 1/2020 señalado, así como lo establecido en los Criterios para la digitalización, resguardo y preservación del archivo electrónico, relativo a los expedientes judiciales del Tribunal Electoral (Criterios para digitalizar), el procedimiento mediante el cual, se verifica y/o realiza la clasificación y digitalización de todos aquellos expedientes que, transcurrido el plazo de dos años en archivo de trámite, como asuntos plenamente concluidos, el acervo de la anualidad que integran debe valorarse y someterse a consideración del Comité de Valoración de los Expedientes Judiciales (CVEJ).

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUS ACTIVIDADES:

1. Verificar, anualmente, que haya vencido el resguardo en archivo de trámite del acervo judicial a valorar.

2. Generar los listados que contengan las propuestas iniciales de los expedientes que se hayan considerado formen parte del Archivo Histórico o sean susceptibles para propuesta de baja documental.

3. Poner a consideración de la persona Titular de la SGA los listados, para que, en su caso, se remitan a la UEIJ.

4. Conforme al procedimiento a desahogar por la UEIJ, se elaborará propuesta de expedientes judiciales con valor histórico, al tenor de lo establecido en el artículo 68 del AG-1/2020, y a la brevedad posible, la pondrá a consideración de las Salas Regionales y Especializada, por conducto de las personas titulares de las SGA, a fin de que les sirva de sustento para la valoración que, en su oportunidad, sometan a la determinación del CVEJ.

5. Continuar o iniciar la digitalización de los expedientes judiciales indicados en sus listados, preferentemente, iniciando con los considerados como susceptibles para baja documental, en tanto, se hace del conocimiento por la UEIJ, la propuesta de expedientes considerados con valor histórico; verificando que:

a) Los expedientes hayan concluido su plazo de conservación en archivo de trámite.

b) Los cuadernos principales, accesorios y sus anexos se encuentren completa y debidamente integrados, es decir, firmados, foliados y sellados, con su respectiva constancia de integración.

c) Asegurar que la digitalización corresponde a la propuesta de clasificación para baja documental o Archivo histórico, en términos de lo previsto los Criterios para digitalizar.

d) Migrar a la unidad de red habilitada por la Dirección General de Sistemas los archivos digitales a transferir.

6. Recibida la propuesta generada por la UEIJ de expedientes considerados para archivo histórico:

a) Dar cuenta a la persona titular de la SGA para que, a su vez, de cuenta al Pleno de la Sala.

i. En el caso del acervo de la Sala Superior, la propuesta correspondiente, será puesta a consideración del CVEJ de manera directa por la persona Titular de la SGA.

b) Recibir la determinación del Pleno, o de la SGA de Sala Superior, y en su caso, registrar en SISGA modificaciones a la propuesta de clasificación de enviada por la UEIJ.

c) Transferir la información a SADAI, conforme a los registros existentes en SISGA, precisando la fecha de cierre de cada expediente e identificación de cajas en las que se resguardan.

d) Elaborar inventarios de cada medio de impugnación en SADAI, que contenga los siguientes datos:

i. Número consecutivo

ii. Número de expediente

iii. Partes

iv. Inicio

v. Conclusión

vi. Resolutivos

vii. Fojas

viii. Incidentes, Accesorios, y/o Anexos.

7. El Pleno de salas regionales aprueba la clasificación final de valoración e instruye a la SGA respectiva, remita copia certificada del acta de sesión y concrete la transferencia con los expedientes correspondientes al Archivo Institucional.

8. Entregar al Archivo Institucional los expedientes objeto de la transferencia, por parte de la persona titular del Archivo Jurisdiccional.

9. Realiza cotejo de inventario con expedientes físicos y archivos digitales.

10. Coadyuvar con la Dirección de Archivos en la elaboración del acta de revisión y transferencia documental.

11. Transcurrido el plazo de resguardo de archivo de concentración de 5 años, posteriores a la transferencia primaria, el Director de Archivos en coadyuvancia con las personas titulares de los Archivos Jurisdiccionales de Sala, deberán:

i. Poner a consideración del CVEJ, el proyecto de dictamen que contenga la clasificación de los acervos aprobados por el Pleno de la Sala respectiva.

ii. Atender, juntamente con las personas titulares de las SGA, los acuerdos aprobados por el CVEJ, respecto de los dictámenes, antes referidos.

iii. Coadyuvar con la Dirección de Archivos en el cotejo de los expedientes que integran los acervos de archivo histórico y para baja documental, dictaminados.

12. En coordinación con las Direcciones de Archivos y la de Mantenimiento y Servicios Generales, atender la convocatoria para dar inició al procedimiento de entrega y destrucción de los expedientes dictaminados como baja documental**.**

13. Verificar los listados de baja documental enviados la Dirección de Archivos, para publicitar a través de Aviso Público en el Diario Oficial de la Federación.

14. Coadyuvar en la gestión y trámite de solicitud de la Dirección de Archivos a la SGA de Sala Superior, en calidad de persona titular de la Presidencia del CVEJ, para requerir el apoyo a las Direcciones Generales de Comunicación Social y de Sistemas, para concretar la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del Aviso Público, por el que se haga del conocimiento, por dicho medio, así como de los portales institucionales y estrados físicos y electrónicos de las salas, que cualquier interesado, durante el periodo de 30 días naturales inmediatos a la publicación, podrá acudir a solicitar la devolución de documentos originales, existentes en alguno de los expedientes dictaminados para baja documental .

a) Si durante los 30 días referidos, persona autorizada, acude a la Sala Superior a solicitar la devolución de documentos:

i. Se solicitará a la Dirección de Archivos el expediente correspondiente.

ii. Mediante acuerdo de Presidencia, se determinará la procedencia o no de la devolución de los documentos requeridos.

iii. De ser procedente la solicitud, mediante comparecencia de la persona interesada e identificación fehaciente de la misma, se entregarán los documentos cuya devolución se ordene, dejando constancia de ello en la constancia de entrega correspondiente.

iv. Actualizar la devolución de documentos en el SISGA, así como en archivo digital existente.

v. Devolver el expediente al Archivo Institucional.

b) Transcurridos los 30 días referidos, con o sin que se reciba solicitud de devolución de documentos:

i. La persona titular de la SGA enviará informe a la Dirección de Archivos, en la que se remitan las constancias de:

ii. Aviso publicado en el DOF.

iii. Cédula de publicidad en los portales institucionales y los estrados físicos y electrónicos con los listados anexos y retiro correspondiente.

iv. Informe de Oficialía de partes de la sala, que destaque la solicitud o no de promoción para obtener la devolución de documentación, relativa a alguno de los expedientes cuyos listados se hizo referencia en el Aviso publicado del DOF.

15. La Dirección de Archivos convocará a diligencia en la que intervenga persona de la Actuaría Judicial, para entregar físicamente a la DGMySG los expedientes listados y publicitados en el Diario Oficial de la Federación, con la presencia de las personas titulares de los Archivos Jurisdiccionales.

16. La DGMySG realizará la destrucción de todos y cada uno de los expedientes entregados y rendirá informe correspondiente a la Dirección de Archivos.

17. La Dirección de Archivos elaborará el acta que haga constar el procedimiento de desincorporación y destrucción de los expedientes judiciales antes referidos.

18. La Dirección de Archivos, pondrá a consideración del CVEJ, a través de su Secretaría Técnica, informe sobre el destino final de los expedientes objeto del presente procedimiento.

19. La presidencia del CVEJ, en su oportunidad, rendirá informe al Pleno de Sala Superior, respecto del destino final de los acervos de expedientes antes indicados.

20. Es de destacar que las actividades del CVEJ, señaladas en el presente procedimiento, deben ser presididas por la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, así como su Secretaría Técnica a cargo de la persona titular del Archivo Jurisdiccional de la propia Sala, en términos del mandato de integración del Comité y las atribuciones expresamente señaladas en los artículos 5 a 10 del AG-1/2020.

a) Por lo que la convocatoria y debida organización de las sesiones del Comité son responsabilidad de su Secretaría Técnica, así como, en la mayoría de los casos, el seguimiento del cabal cumplimento de los acuerdos que se tomen.

b) De ahí la coyuntura de las actividades propias del Archivo Jurisdiccional, con las encomendadas a la persona titular del mismo en el desarrollo de algunas de las atribuidas de la Secretaría Técnica del referido Comité.

Diagrama 65. Procedimiento de valoración, clasificación de destino final, digitalización y eliminación de expedientes

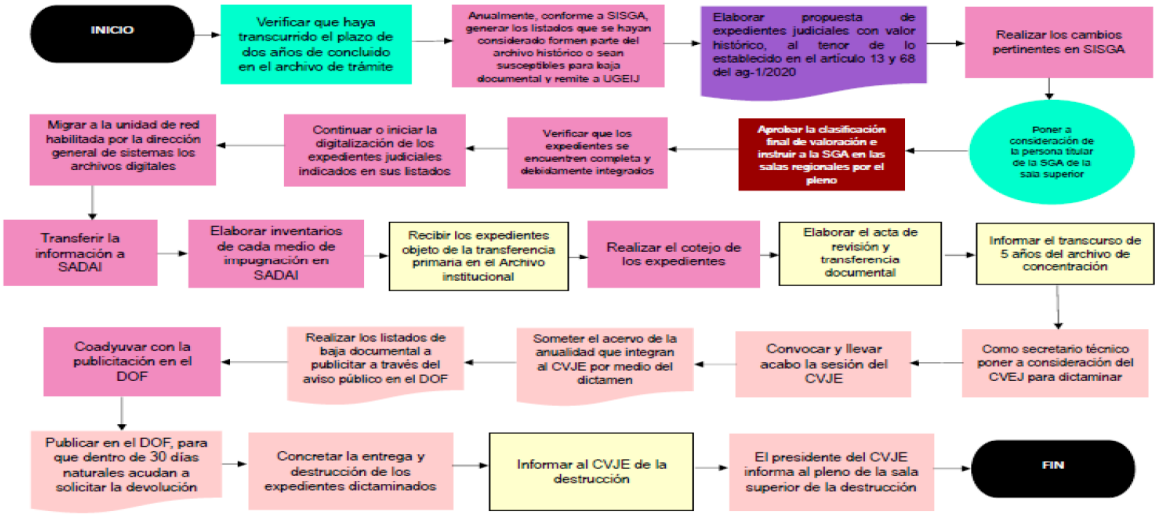

Unidad de Vinculación con Salas Regionales

Descripción del área

La Unidad de Vinculación con Salas Regionales[14] es un área de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, encargada de coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas la referida Secretaría, y es el enlace con las salas regionales para el registro y seguimiento de los asuntos jurisdiccionales.

Responsabilidades

Llevar el control del registro de los asuntos ingresados y turnados en las salas regionales, contando con el apoyo de sus secretarías generales, así como el de los asuntos atraídos y delegados a estas; dar seguimiento de los asuntos que se someten a su conocimiento; apoyar a sus secretarías generales para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones; elaborar los informes respecto de los asuntos ingresados y resueltos de las salas regionales, para su entrega oportuna a las y los magistrados que las integran; informar a las personas titulares de la Secretaría General y de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, sobre los asuntos que puedan generar contradicción de criterios entre las salas del tribunal; mantener actualizado, en el ámbito de su competencia, el sistema electrónico de consulta interna y externa, e informar permanentemente a la persona titular de la Secretaría General, respecto del funcionamiento del área a su cargo y del desahogo de los asuntos de su competencia.

Además, en términos de lo establecido en el Acuerdo General 1/2014, por el que se aprueba la implementación de reglas relativas al trámite de los medios de impugnación que reciban las salas regionales en contra de sus resoluciones y medidas generales aplicables, la Unidad colabora con la Secretaría General en la elaboración y envío mensual a la Visitaduría Judicial de un informe relativo al cumplimiento de dicho acuerdo por parte de las salas regionales; así como la parte conducente para la integración del PAT.

[14] En lo sucesivo “la Unidad”.

Normativa aplicable

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los acuerdos generales 1/2013, 2/2013, 1/2014, 2/2014, 1/2017 y 3/2017.

Asimismo, el Código Iberoamericano de Ética Judicial, el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación y el Código Modelo de Ética Judicial Electoral orientan el actuar de las personas integrantes de la Unidad de Vinculación con Salas Regionales.

Procedimientos

1. Integración de un control de los asuntos ingresados y turnados en las salas regionales

A fin de cumplir con el deber de integrar un control de los asuntos ingresados y turnados en las salas regionales, se debe realizar el siguiente procedimiento:

a) Revisar el registro de avisos de las salas regionales. El personal de la unidad verifica diariamente el registro de avisos de las salas regionales en el SISGA, con la finalidad de tener conocimiento de los asuntos que estas recibirán.

b) Realizar una revisión de los asuntos ingresados y un análisis de las demandas y recursos, con la finalidad de detectar los que son de urgente resolución, o bien, que puedan ser competencia de la Sala Superior por la materia de impugnación.

c) Una vez que se clasifica la información, se elabora un informe para la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, que debe contener, como mínimo: número de expediente, magistratura a la que se le turnó el medio de impugnación, parte actora, tema, autoridad responsable, acto impugnado, síntesis de los agravios y, en caso de considerarlo necesario, observaciones.

d) La unidad, con apoyo del SISGA, elabora un control de actualización diaria de asuntos ingresados en las salas regionales, con el que se elabora un reporte que se envía a las magistraturas de la Sala Superior y a todo el personal jurisdiccional de la Sala Superior.

Ilustración 33. Modelo de la base de datos de sala regional sobre los asuntos en instrucción y resueltos

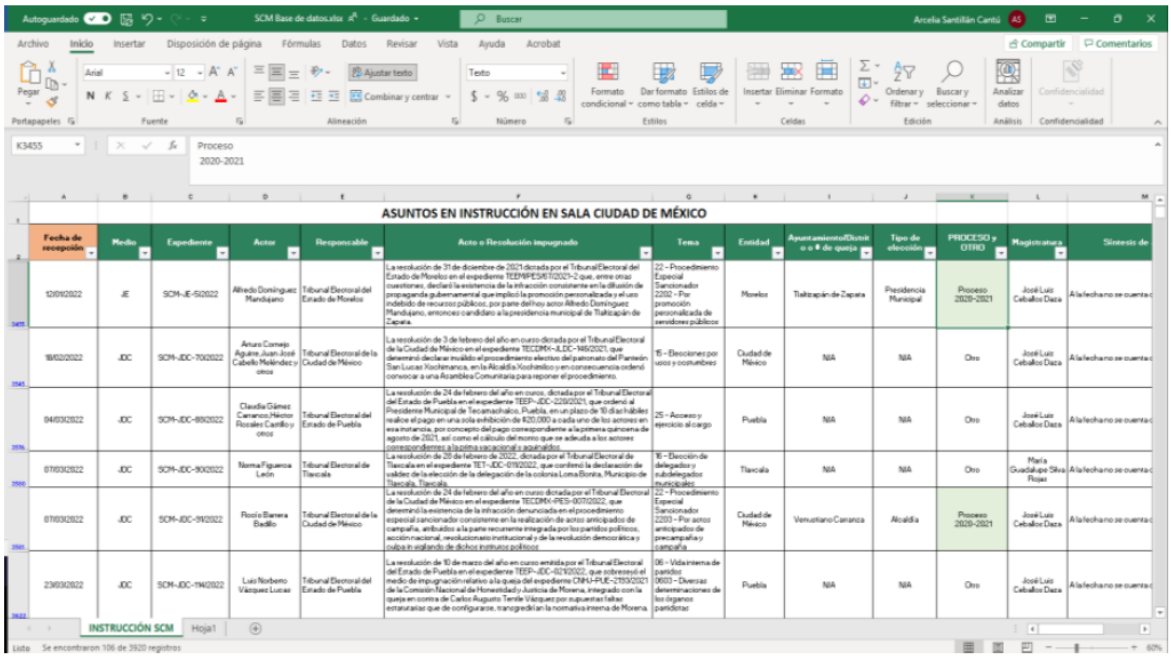

Insumos. Es importante señalar que, para el ejercicio de las atribuciones de la Unidad, es indispensable el apoyo de las Salas Regionales, quienes envían por correo electrónico a la cuenta vinculo.regionales@te.gob.mx información de carácter relevante que tengan obligación de reportar conforme lo establecido en los Acuerdos Generales emitidos por la Sala Superior.

Ilustración 34. Modelo de correo remitido por alguna sala regional para avisar un medio de impugnación

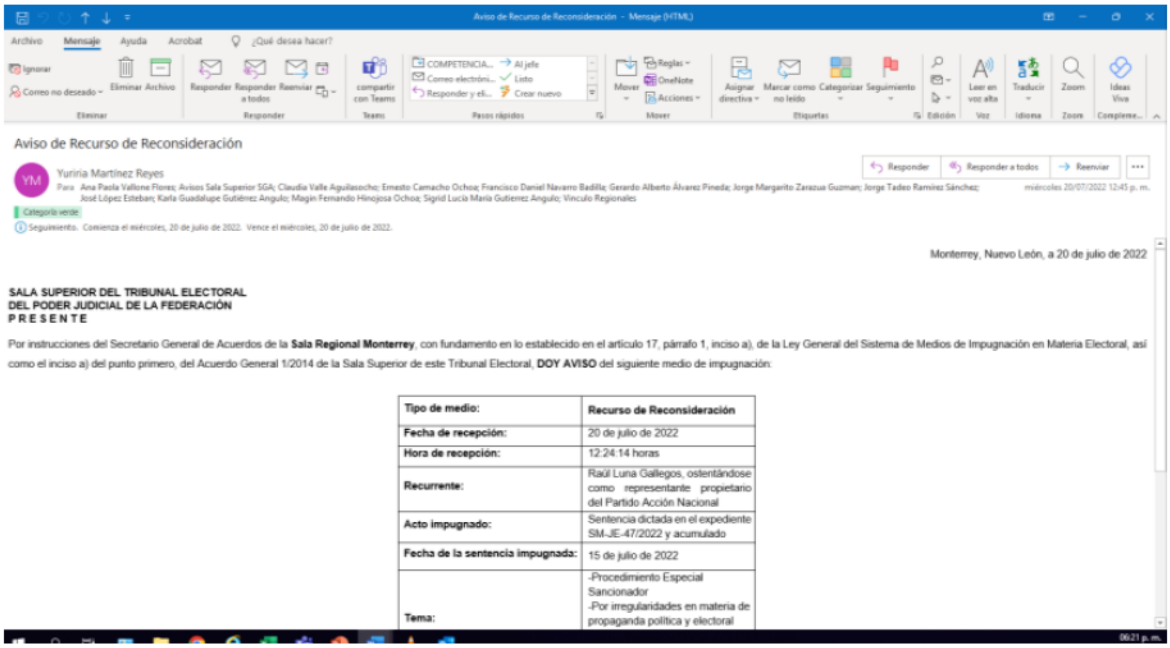

Aviso de Recurso de Reconsideración

Yuriria Martínez Reyes

Monterrey, Nuevo León, a 20 de julio de 2022

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por instrucciones del Secretario General de Acuerdos de la **Sala Regional Monterrey**, con fundamento en lo establecido en el artículo 17, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como el inciso a) del punto primero, del Acuerdo General 1/2014 de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, **DOY AVISO** del siguiente medio de impugnación:

Tipo de medio:	**Recurso de Reconsideración**
Fecha de recepción:	20 de julio de 2022
Hora de recepción:	12:24:14 horas
Recurrente:	Raúl Luna Gallegos, ostentándose como representante propietario del Partido Acción Nacional
Acto impugnado:	Sentencia dictada en el expediente SM-JE-47/2022 y acumulado
Fecha de la sentencia impugnada:	15 de julio de 2022
Tema:	-Procedimiento Especial Sancionador -Por irregularidades en materia de propaganda política y electoral

Diagrama 66. Procedimiento de integración de un control de los asuntos ingresados y turnados en las salas regionales

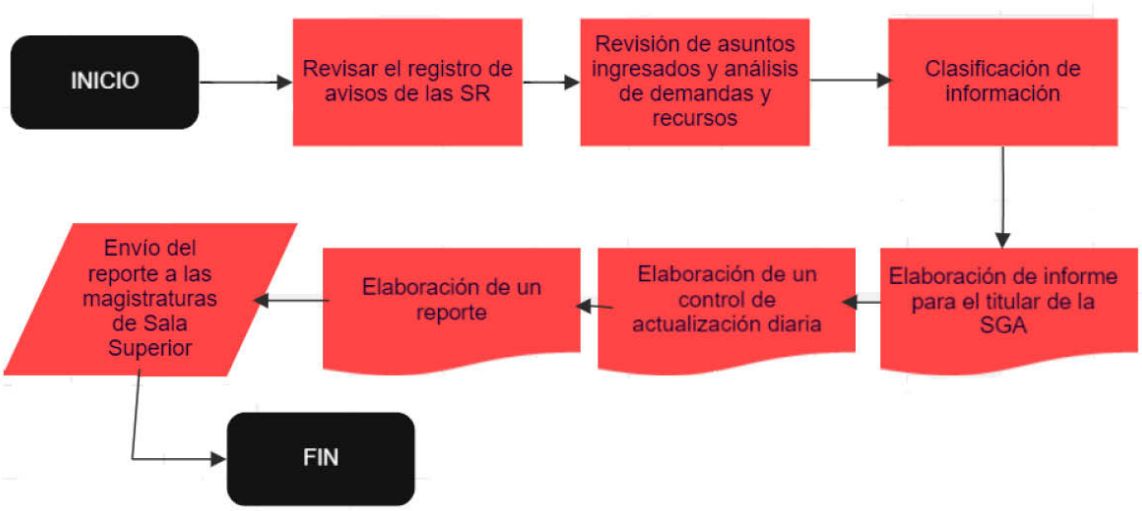

2. Consultas competenciales o solicitudes del ejercicio de la facultad de atracción

En relación con los asuntos sobre consultas competenciales o solicitudes del ejercicio de la facultad de atracción, la Unidad realiza lo siguiente:

a) Incompetencia y facultad de atracción. El personal de la Unidad cuando detecta en la revisión que el asunto es posiblemente de la competencia de Sala Superior por la materia de impugnación, o que se solicita el ejercicio de facultad de atracción por las partes o la sala regional, elabora un informe a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos. Hecho lo anterior, remite copia de la demanda por correo electrónico a las y los funcionarios que conforme a sus atribuciones corresponda.

b) Comunicación con las personas titulares de las Secretaría Generales. Para impulsar el procedimiento, es necesario estar en comunicación con las Secretarias y Secretarios de Acuerdos de las salas regionales a efecto de que, en su caso, se coordine la remisión de los medios de impugnación a la Sala Superior. El envío de las solicitudes de facultad de atracción será conforme a lo previsto en el Acuerdo General 2/2013.

c) Informe sobre la decisión de la Sala Superior. Se informará vía correo electrónico a los Titulares de las Secretarías de Acuerdos de las salas, las determinaciones de la Sala Superior en cuanto a la aceptación o declinación de la competencia o de la solicitud de ejercer la facultad de atracción.

d) Comunicación con las salas regionales respecto de aquellos medios de impugnación que se hayan presentado de manera directa en Sala Superior, en los que se solicitará el trámite de ley previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Medios. Se enviará un correo dirigido a las personas titulares de las secretarías generales, acompañando las constancias respectivas del medio interpuesto, precisando el número de expediente que se formó en la Sala Superior y la magistratura ponente.

Diagrama 67. Procedimiento de consultas competenciales o solicitudes del ejercicio de la facultad de atracción

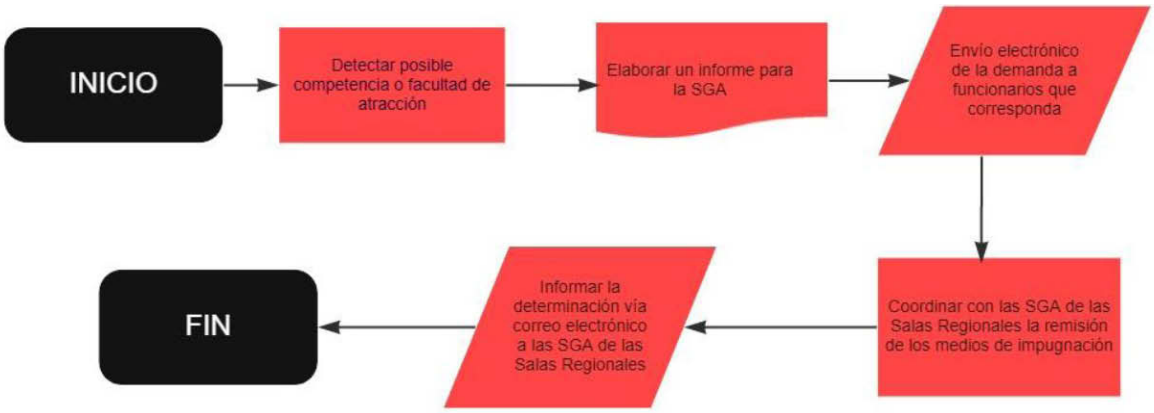

Ilustración 35. Modelo de información sobre una facultad de atracción

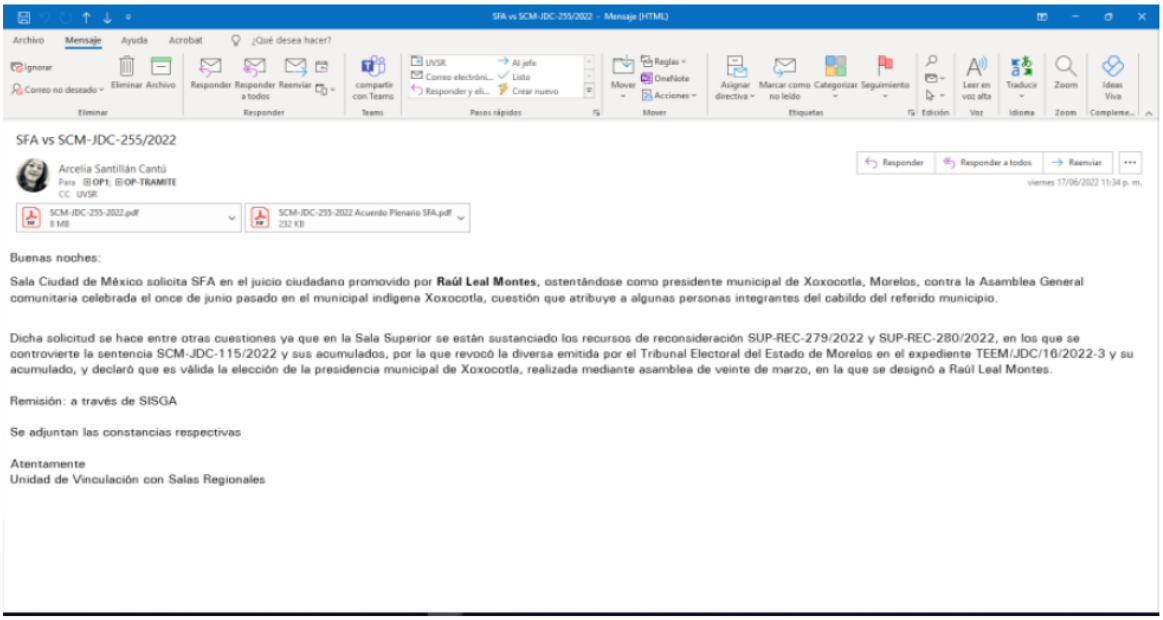

SFA vs SCM-JDC-255/2022

Arcelia Santillán Cantú

Buenas noches:

Sala Ciudad de México solicita SFA en el juicio ciudadano promovido por **Raúl Leal Montes**, ostentándose como presidente municipal de Xoxocotla, Morelos, contra la Asamblea General comunitaria celebrada el once de junio pasado en el municipal indígena Xoxocotla, cuestión que atribuye a algunas personas integrantes del cabildo del referido municipio.

Dicha solicitud se hace entre otras cuestiones ya que en la Sala Superior se están sustanciado los recursos de reconsideración SUP-REC-279/2022 y SUP-REC-280/2022, en los que se controvierte la sentencia SCM-JDC-115/2022 y sus acumulados, por la que revocó la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/JDC/16/2022-3 y su acumulado, y declaró que es válida la elección de la presidencia municipal de Xoxocotla, realizada mediante asamblea de veinte de marzo, en la que se designó a Raúl Leal Montes.

Remisión: a través de SISGA

Se adjuntan las constancias respectivas

Atentamente
Unidad de Vinculación con Salas Regionales

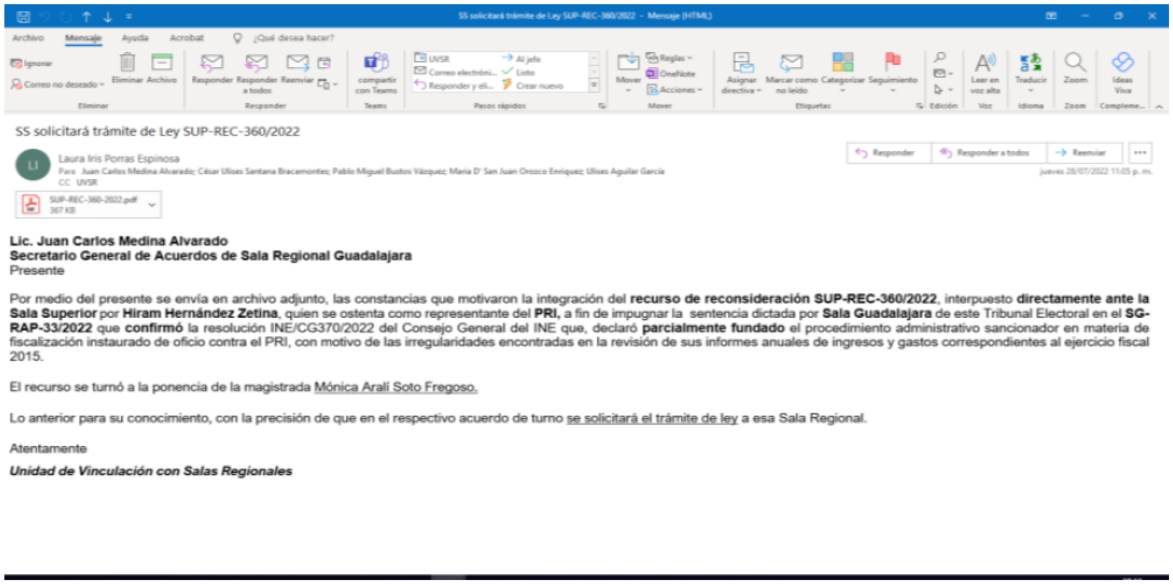

SS solicitará trámite de Ley SUP-REC-360/2022

Laura Iris Porras Espinosa

Lic. Juan Carlos Medina Alvarado
Secretario General de Acuerdos de Sala Regional Guadalajara
Presente

Por medio del presente se envía en archivo adjunto, las constancias que motivaron la integración del **recurso de reconsideración SUP-REC-360/2022**, interpuesto **directamente ante la Sala Superior** por **Hiram Hernández Zetina**, quien se ostenta como representante del **PRI,** a fin de impugnar la sentencia dictada por **Sala Guadalajara** de este Tribunal Electoral en el **SG-RAP-33/2022** que **confirmó** la resolución INE/CG370/2022 del Consejo General del INE que, declaró **parcialmente fundado** el procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado de oficio contra el PRI, con motivo de las irregularidades encontradas en la revisión de sus informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

El recurso se turnó a la ponencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Lo anterior para su conocimiento, con la precisión de que en el respectivo acuerdo de turno se solicitará el trámite de ley a esa Sala Regional.

Atentamente
Unidad de Vinculación con Salas Regionales

Ilustración 36. Modelo de información sobre competencias o facultades de atracción

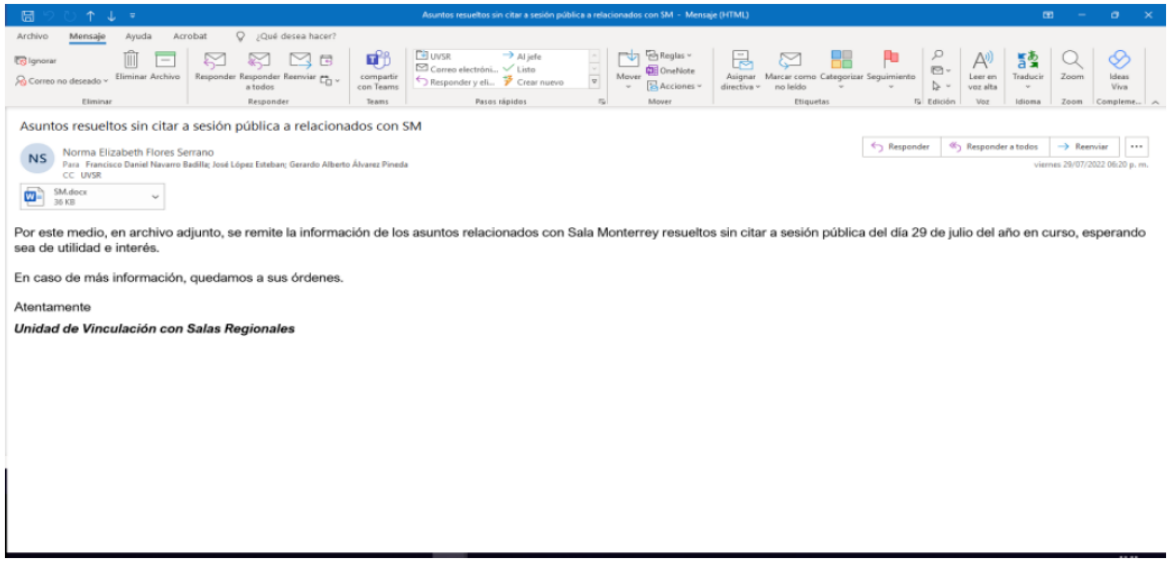

Asuntos resueltos sin citar a sesión pública a relacionados con SM

Norma Elizabeth Flores Serrano

Por este medio, en archivo adjunto, se remite la información de los asuntos relacionados con Sala Monterrey resueltos sin citar a sesión pública del día 29 de julio del año en curso, esperando sea de utilidad e interés.

En caso de más información, quedamos a sus órdenes.

Atentamente
Unidad de Vinculación con Salas Regionales

3. Asuntos en los que Sala Superior delegue competencia en favor de las Salas Regionales

En relación con los asuntos en los que Sala Superior delegue competencia en favor de las salas regionales para conocer y resolver de un determinado asunto, la Unidad realiza lo siguiente:

a) Delegación de competencia. En caso de que la Sala Superior determine delegar la competencia a una Sala Regional para conocer de un medio de impugnación, el personal de la Unidad hará del conocimiento al Titular de la Secretaría de Acuerdos de la sala regional dicha determinación, remitiendo vía electrónica, copia de la demanda y el acuerdo respectivo.

b) Registro de Cuadernos Antecedentes. Para culminar el procedimiento se deberá llevar un registro de los cuadernos de antecedentes y asuntos remitidos a las Salas Regionales, el cual debe contener como mínimo: clave de identificación del medio de impugnación remitido, parte actora o recurrente, acto o resolución impugnada, motivo por el cual se determinó su remisión y el número de expediente otorgado por la sala respectiva.

Ilustración 37. Modelo de control de cuadernos de antecedentes

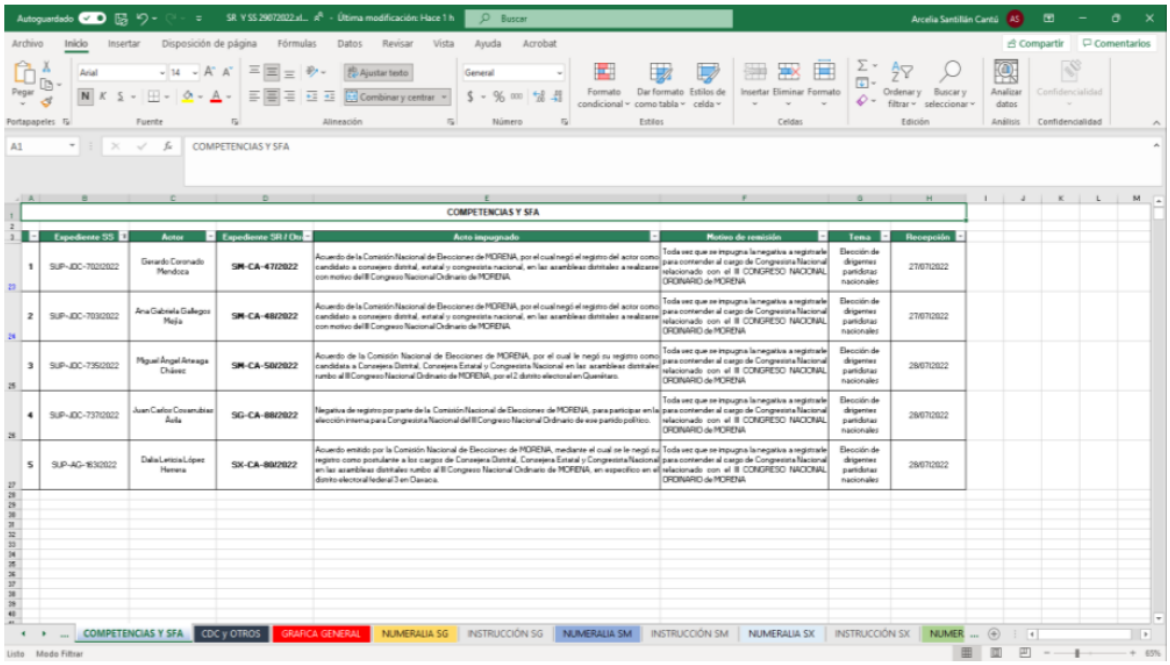

Diagrama 68. Procedimiento de asuntos en los que Sala Superior delegue competencia en favor de las Salas Regionales

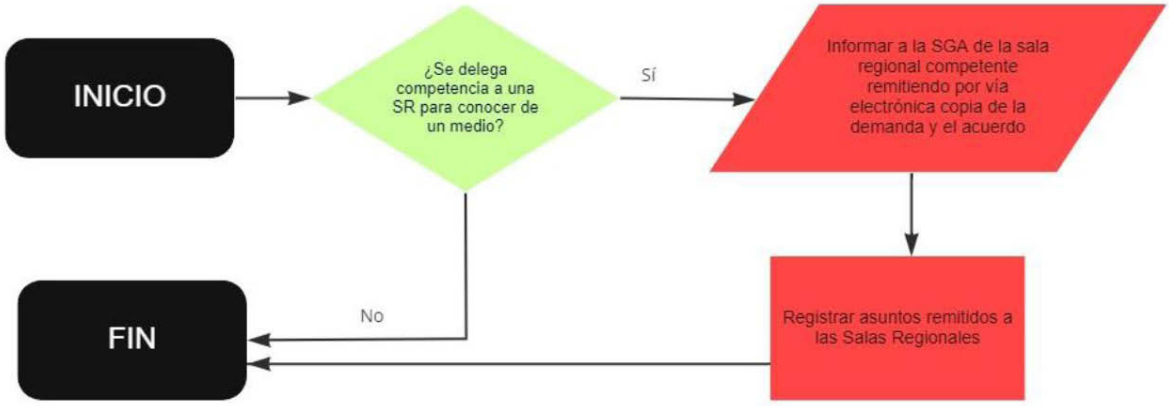

4. Asuntos resueltos por las salas regionales

Por lo que hace al seguimiento de los asuntos resueltos por las salas regionales, la Unidad realiza lo siguiente:

a) Seguimiento. La Unidad debe dar seguimiento a las comunicaciones que, en cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo General 1/2014 de la Sala Superior, las salas regionales realicen respecto a la celebración de sesiones privadas y públicas, así como los asuntos que serán listados en las mismas. Al efecto, se revisan diariamente las comunicaciones enviadas a la cuenta de correo vinculo.regionales@te.gob.mx, para informar oportunamente a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

b) Sesiones. La Unidad debe dar seguimiento a las sesiones de las salas regionales y elaborar reportes sobre ellas, y se puede elaborar una síntesis en formato de infografía.

c) Reporte de sesiones. El reporte de la sesión deberá contener un cuadro estadístico que refleje el número de sentencias que se emiten para la resolución de los asuntos, el sentido de las mismas y los asuntos relevantes resueltos; asimismo, se deberá anexar una

síntesis de los asuntos. En la síntesis, además del resumen de cada asunto, en la parte superior, deberá especificar la sala que celebra la sesión, la fecha en que se efectúa, el número de asuntos a resolver, así como un cuadro con la descripción breve de los asuntos (número de expediente, actores, elección, acto impugnado, sentido de la resolución y consideraciones jurídicas que soportan el sentido de la sentencia).

d) Envío de reporte. Enviar por correo electrónico el reporte y síntesis a los funcionarios que instruya la o el Secretario General de Acuerdos.

e) Sesiones privadas. Realizar un monitoreo de los asuntos resueltos en las sesiones privadas de las salas regionales, con base en la información remitida por estas, así como mediante la revisión de los reportes de SISGA.

Ilustración 38. Modelo de reportes de seguimiento de sesiones de salas regionales

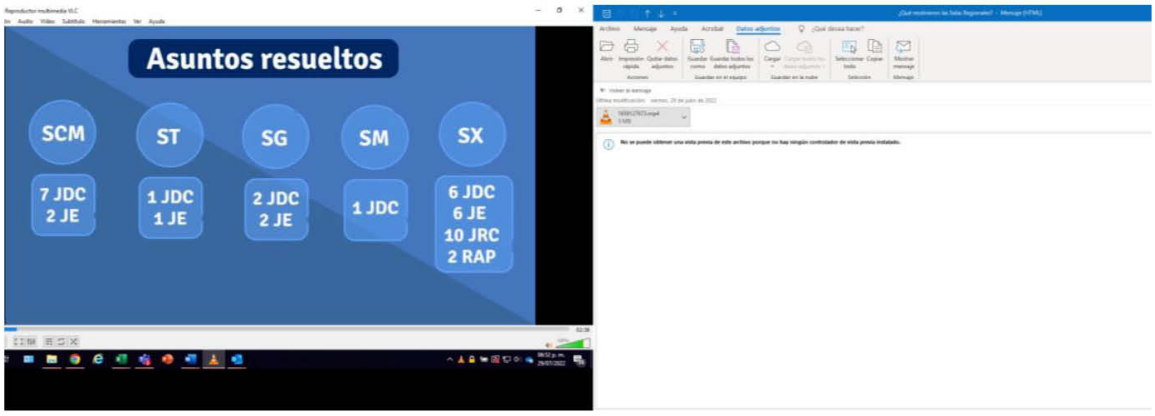

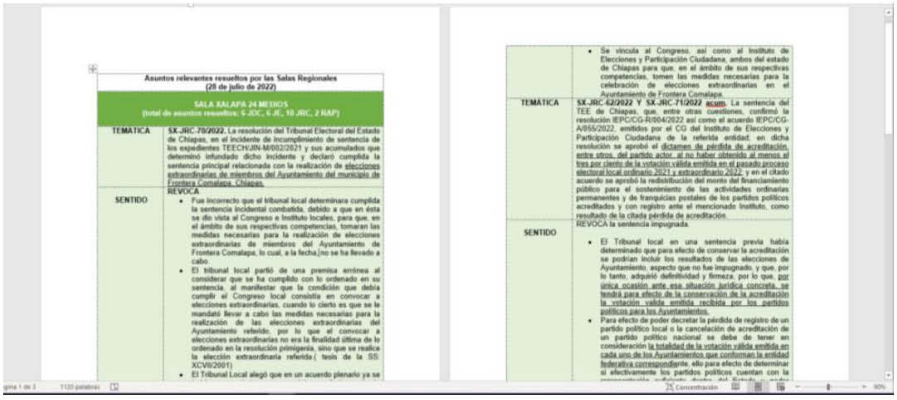

Asuntos relevantes resueltos por las Salas Regionales
(26 de julio de 2022)

SALA XALAPA 24 MEDIOS
(total de asuntos resueltos: 5 JDC, 5 JE, 10 JRC, 2 RAP)

TEMÁTICA	SX.JRC.70/2022. La resolución del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el incidente de incumplimiento de sentencia de los expedientes TEECH/JIN-M/002/2021 y sus acumulados que determinó infundado dicho incidente y declaró cumplida la sentencia principal relacionada con la realización de elecciones extraordinarias de miembros del Ayuntamiento del municipio de Frontera Comalapa, Chiapas.
SENTIDO	REVOCA • Fue incorrecto que el tribunal local determinara cumplida la sentencia incidental combatida, debido a que en ésta se dio vista al Congreso e Instituto locales, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomaran las medidas necesarias para la realización de elecciones extraordinarias de miembros del Ayuntamiento de Frontera Comalapa, lo cual, a la fecha,(no se ha llevado a cabo. • El tribunal local partió de una premisa errónea al considerar que se ha cumplido con lo ordenado en su sentencia, al manifestar que la condición que debía cumplir el Congreso local consistía en convocar a elecciones extraordinarias, cuando lo cierto es que se le mandató llevar a cabo las medidas necesarias para la realización de las elecciones extraordinarias del Ayuntamiento referido, por lo que el convocar a elecciones extraordinarias no era la finalidad última de lo ordenado en la resolución primigenia, sino que se realice la elección extraordinaria referida (tesis de la SS XCVII/2001) • El Tribunal Local alegó que en un acuerdo plenario ya se
	• Se vincula al Congreso, así como al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, ambos del estado de Chiapas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas necesarias para la celebración de elecciones extraordinarias en el Ayuntamiento de Frontera Comalapa.
TEMÁTICA	SX.JRC.62/2022 Y SX.JRC.71/2022 acum. La sentencia del TEE de Chiapas, que, entre otras cuestiones, confirmó la resolución IEPC/CG-R/004/2022 así como el acuerdo IEPC/CG-A/055/2022, emitidos por el CG del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de la referida entidad; en dicha resolución se aprobó el dictamen de pérdida de acreditación, entre otros, del partido actor, al no haber obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en el pasado proceso electoral local ordinario 2021 y extraordinario 2022 y en el citado acuerdo se aprobó la redistribución del monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de franquicias postales de los partidos políticos acreditados y con registro ante el mencionado Instituto, como resultado de la citada pérdida de acreditación.
SENTIDO	REVOCA la sentencia impugnada. • El Tribunal local en una sentencia previa había determinado que para efecto de conservar la acreditación se podrían incluir los resultados de las elecciones de Ayuntamiento, aspecto que no fue impugnado, y que, por lo tanto, adquirió definitividad y firmeza, por lo que, por única ocasión, ante esa situación jurídica concreta, se tendrá para efecto de la conservación de la acreditación la votación válida emitida recibida por los partidos políticos para los Ayuntamientos. • Para efecto de poder decretar la pérdida de registro de un partido político local o la cancelación de acreditación de un partido político nacional se debe de tener en consideración la totalidad de la votación válida emitida en cada uno de los Ayuntamientos que conforman la entidad federativa correspondiente, ello para efecto de determinar si efectivamente los partidos políticos cuentan con la

Diagrama 69.Procedimiento de seguimiento de asuntos de las Salas Regionales

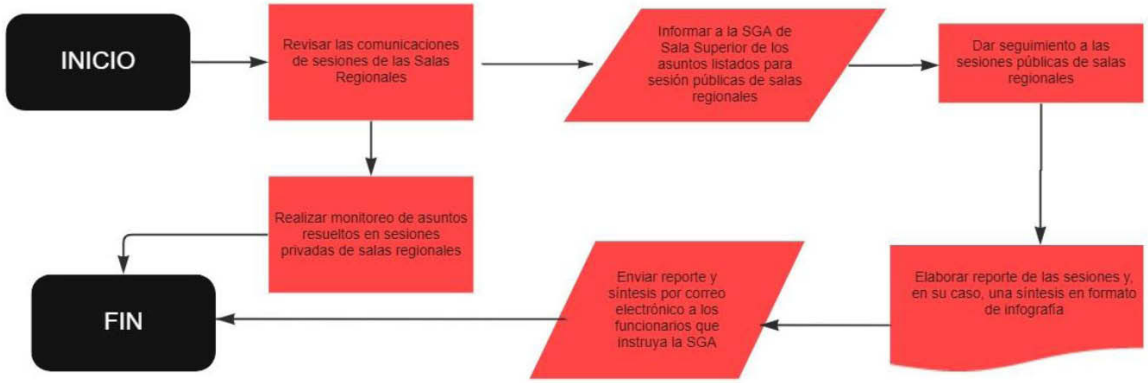

5. Asuntos que puedan generar contradicción de criterios

Por lo que respecta a los asuntos que puedan generar contradicción de criterios entre las salas del tribunal, la Unidad lleva a cabo lo siguiente:

a) Contradicciones de criterios. En el caso de que, del seguimiento que se da a los asuntos resueltos por las salas regionales, se advierta que se resolvió un medio de impugnación en sentido diverso a lo determinado por otra de las salas o contrario a los criterios jurisprudenciales, se informará a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

b) Informe. Elaborar una nota en la que se adviertan los criterios sostenidos por cada una de las salas y el motivo por el cual se considera que son contradictorios.

Diagrama 70. Asuntos que pueden generar contradicción de criterios

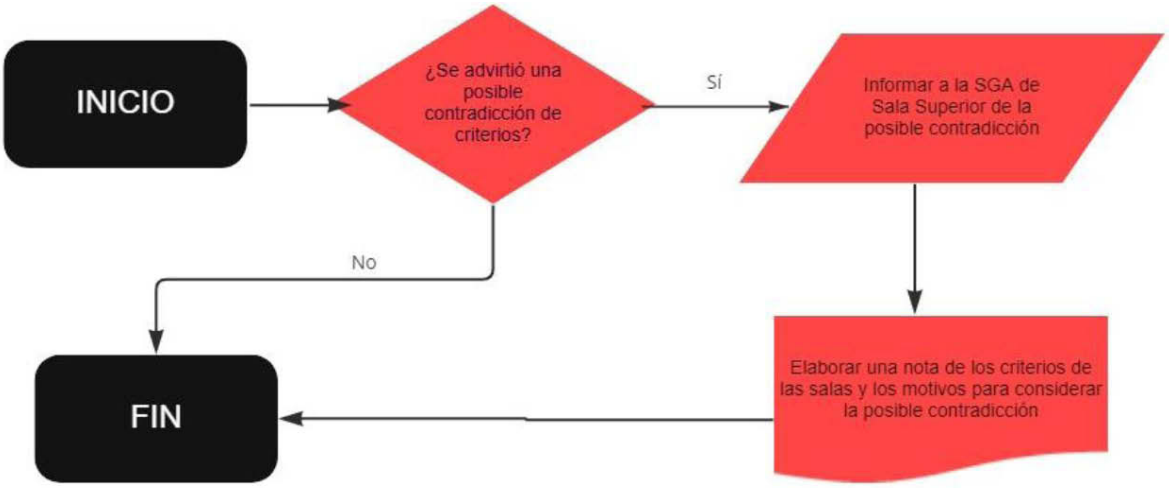

6. Apoyo a las Secretarías de Acuerdos de las salas regionales

Una de las funciones de la Unidad es el apoyo a las Secretarías de Acuerdos de las salas regionales, para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y hacer más eficaces los procesos en cada una de ellas. Dentro de esa colaboración se encuentra:

a) Remisión de cuadernos de antecedentes. Cuando se determine que un asunto debe ser remitido a una Sala Regional, se debe comunicar vía correo electrónico a la Secretaría de Acuerdos respectiva, adjuntando copia de las constancias atinentes y el acuerdo recaído en el cuaderno de antecedentes correspondiente.

b) Determinaciones de Sala Superior sobre cuadernos de antecedentes y facultades de atracción. Se informa de manera oportuna, vía correo electrónico, a los titulares de las Secretarías Generales de las Salas, las determinaciones de la Sala Superior en cuanto a la aceptación o denegación de competencia, así como la resolución de los recursos de reconsideración, indicado el sentido de las mismas.

c) Información relevante. Se debe hacer del conocimiento de las salas regionales cualquier información que resulte relevante para el trámite, sustanciación y resolución de los medios de impugnación de su competencia.

Diagrama 71. Procedimiento de apoyo a las SGA de las salas regionales

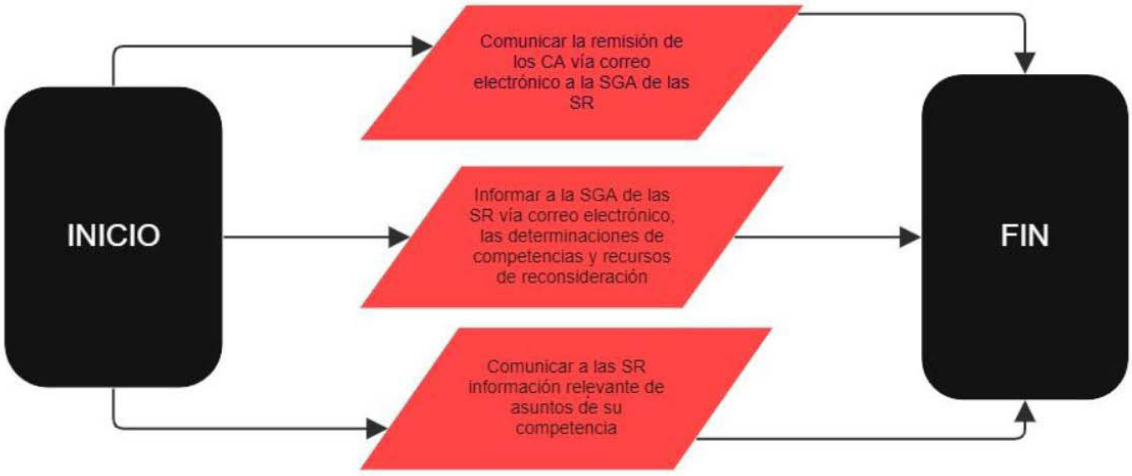

Ilustración 39. Modelo de reporte de asuntos relevantes que impactan en alguna sala regional

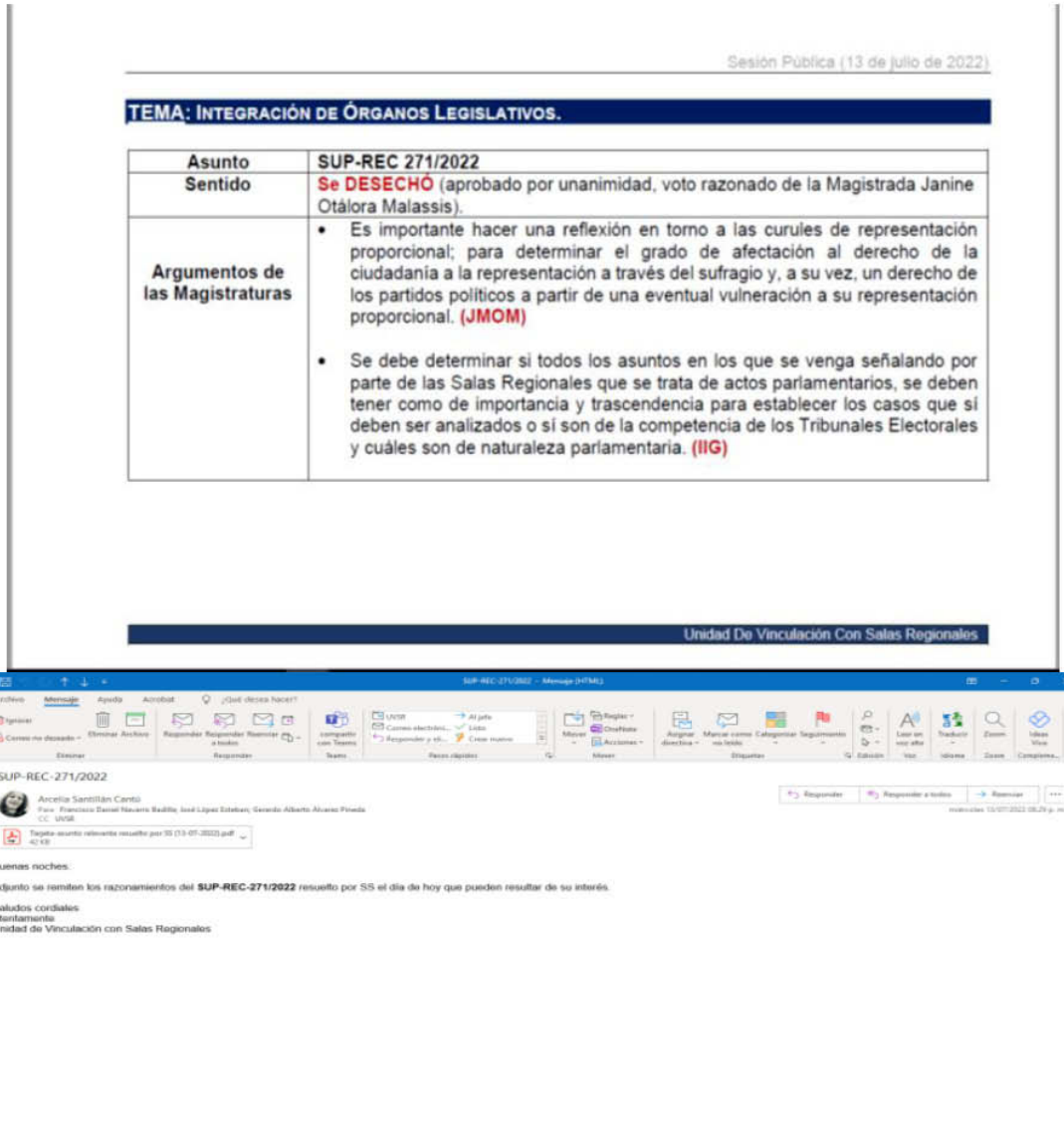

Sesión Pública (13 de julio de 2022)

TEMA: INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS LEGISLATIVOS.

Asunto	**SUP-REC 271/2022**
Sentido	**Se DESECHÓ** (aprobado por unanimidad, voto razonado de la Magistrada Janine Otálora Malassis).
Argumentos de las Magistraturas	• Es importante hacer una reflexión en torno a las curules de representación proporcional; para determinar el grado de afectación al derecho de la ciudadanía a la representación a través del sufragio y, a su vez, un derecho de los partidos políticos a partir de una eventual vulneración a su representación proporcional. **(JMOM)** • Se debe determinar si todos los asuntos en los que se venga señalando por parte de las Salas Regionales que se trata de actos parlamentarios, se deben tener como de importancia y trascendencia para establecer los casos que sí deben ser analizados o si son de la competencia de los Tribunales Electorales y cuáles son de naturaleza parlamentaria. **(IIG)**

Unidad De Vinculación Con Salas Regionales

SUP-REC-271/2022

Arcelia Santillán Cantú

Buenas noches:

Adjunto se remiten los razonamientos del **SUP-REC-271/2022** resuelto por SS el día de hoy que pueden resultar de su interés.

Saludos cordiales
Atentamente
Unidad de Vinculación con Salas Regionales

7. Trámite de los medios de impugnación presentados en contra de las resoluciones de las salas regionales

En lo que respecta al trámite de los medios de impugnación presentados en contra de las resoluciones de las salas regionales, la Unidad realiza diversas actividades que facilitan el conocimiento de las temáticas que deberán analizarse y resolverse por la Sala Superior, de entre las que destacan las siguientes:

a) Revisar la cuenta de correo vinculo.regionales@te.gob.mx.

b) Detectar la presentación de los avisos de medios de impugnación en contra de resoluciones de salas regionales.

c) En caso de existir aviso, la Unidad comunica de manera inmediata a la persona Titular de la Secretaría General de Acuerdos.

d) Verifica y, en su caso, solicita el envío de la demanda y sentencia controvertida.

e) Se envía, vía electrónica, copia de la demanda o recurso, así como la resolución impugnada a las y los secretarios que determine la persona titular de la Secretaría General, con el contenido siguiente:

i. El número de expediente impugnado;

ii. La forma y hora en que el mismo será remitido a la Sala Superior.

iii. La síntesis del asunto impugnado.

f) Responder, previo acuerdo con la o el Secretario General, la consulta que realicen las salas regionales, a la cuenta de correo vinculo.regionales@te.gob.mx, respecto a la forma de envío de la demanda y constancias.

g) Estar en comunicación con la o el Secretario General de la Sala Regional a efecto coordinar la remisión del medio de impugnación a la Sala Superior.

i. De conformidad con el Acuerdo General 1/2014 de la Sala Superior, la o el titular de la Unidad de Vinculación deberá enviar, dentro de los primeros cinco días del mes, un reporte mensual a la Visitaduría Judicial, en los formatos previamente autorizados por la o el Secretario General, respecto al cumplimiento dado por las salas regionales, del acuerdo de referencia.

ii. Resguardar en la correspondiente carpeta la demanda y resolución controvertida.

Es importante señalar que la Unidad, al ser un área de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, desahoga cualquier petición que realiza su titular, en relación con la correcta planeación de la agenda jurisdiccional, a partir de la previsión y análisis de los asuntos que se encuentran pendientes de resolución en las salas regionales, así como en los tribunales electorales locales.

Finalmente, se comunica a las salas regionales sobre los asuntos resueltos en recursos de reconsideración o de revisión del procedimiento especial sancionador, a efecto de que tengan conocimiento sobre los criterios emitidos por la Sala Superior.

Diagrama 72. Trámite de los medios de impugnación presentados en contra de las resoluciones de las salas regionales

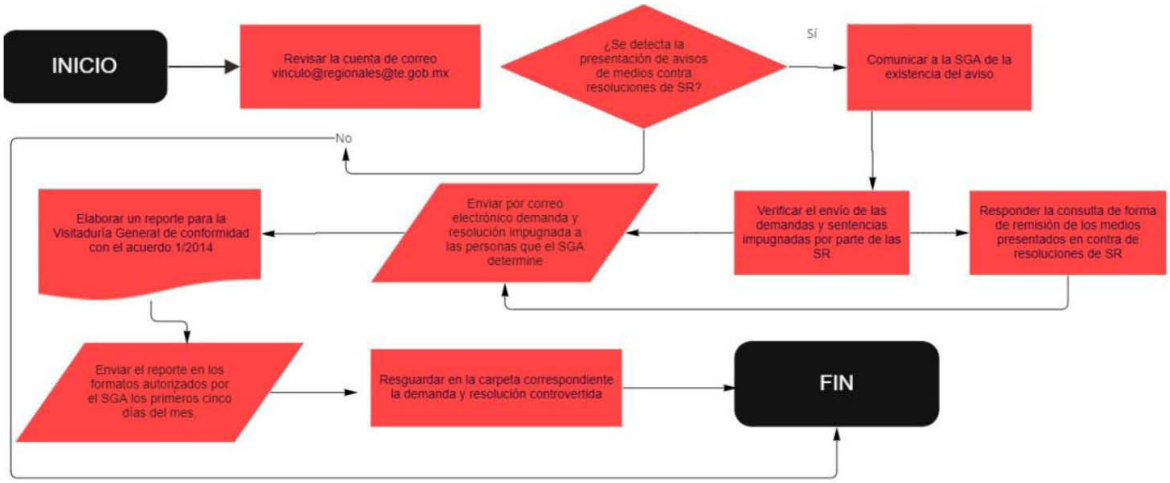

Ilustración 40. Modelo de trámite de asuntos avisados por las Salas Regionales

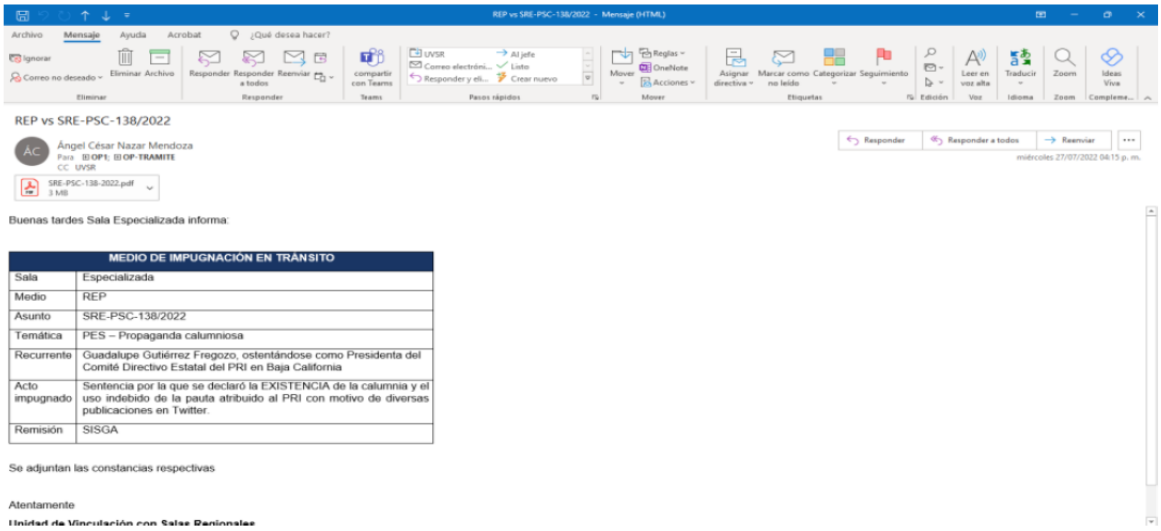

REP vs SRE-PSC-138/2022

Ángel César Nazar Mendoza
Para OP1; OP-TRAMITE
CC UVSR

SRE-PSC-138-2022.pdf
3 MB

Responder | Responder a todos | Reenviar
miércoles 27/07/2022 04:15 p. m.

Buenas tardes Sala Especializada informa:

MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN TRÁNSITO	
Sala	Especializada
Medio	REP
Asunto	SRE-PSC-138/2022
Temática	PES – Propaganda calumniosa
Recurrente	Guadalupe Gutiérrez Fregozo, ostentándose como Presidenta del Comité Directivo Estatal del PRI en Baja California
Acto impugnado	Sentencia por la que se declaró la EXISTENCIA de la calumnia y el uso indebido de la pauta atribuido al PRI con motivo de diversas publicaciones en Twitter.
Remisión	SISGA

Se adjuntan las constancias respectivas

Atentamente

Unidad de Vinculación con Salas Regionales

Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional

Objetivo institucional

La Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional tiene como objetivo coordinar el control y registro de los asuntos ingresados y resueltos por las salas de Tribunal, así como difundir la información estadística relacionada con la actividad jurisdiccional, tanto a entes públicos como particulares.

Atribuciones

De conformidad con el Reglamento Interno, la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, a través de la persona titular, tendrá las facultades de diseñar, implementar, administrar y supervisar la operación de los sistemas de información y documentación de los asuntos jurisdiccionales competencia del Tribunal Electoral; coordinar y supervisar el debido control y registro de los asuntos ingresados y desahogados por las Salas del Tribunal Electoral; llevar el registro de las sentencias relativas a la no aplicación de leyes sobre la materia electoral; establecer los estándares para la captura de los datos que provengan de los asuntos que conozcan las Salas y coordinar con las secretarías generales de acuerdos de las Salas Regionales los mecanismos para su validación; desarrollar y difundir la información estadística de la actividad jurisdiccional; elaborar los estudios estadísticos de carácter técnico que coadyuven a la toma de decisiones y la planeación de la actividad jurisdiccional; coadyuvar con las diversas instancias gubernamentales para el cumplimiento, por parte del Tribunal Electoral, de las obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; coordinar el desahogo de las consultas formuladas en materia estadística jurisdiccional; atender y desahogar las solicitudes de acceso a la información pública que sean turnadas a la Secretaría General; así como supervisar el funcionamiento, actualización del sistema electrónico de consulta estadística interna y externa.

Adicionalmente, la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional está facultada para realizar la valoración, clasificación y depuración de los expedientes judiciales, de conformidad con el Acuerdo General 1/2020.

Para su correcto funcionamiento, a partir de la normativa señalada anteriormente, los procedimientos realizados por la Unidad de Estadística consisten en:

1. Diseñar, implementar, administrar y supervisar la operación de los sistemas de información y documentación;
2. Desarrollar y difundir la información estadística de la actividad jurisdiccional
3. Desahogar consultas formuladas en materia de estadística jurisdiccional;
4. Atender y desahogar las solicitudes de acceso a la información pública que sean turnadas a la Secretaría General de Acuerdos;
5. Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y
6. Valorar, clasificar y depurar expedientes judiciales y su destino final.

1. Procedimiento para diseñar, implementar, administrar y supervisar la operación de los sistemas de información y documentación de los asuntos jurisdiccionales competencia del Tribunal Electoral

De conformidad con la fracción I del Libro Primero, Capítulo Quinto, Sección Tercera, del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Federación, en este procedimiento se establecen las líneas de acción para el diseño, implementación, administración y supervisión de la operación de los sistemas de información y documentación de los asuntos relacionados con la actividad jurisdiccional que son competencia del Tribunal Electoral.

La Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional tiene a su cargo lo siguientes sistemas jurisdiccionales:

1. Juicio en línea (JI);
2. Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA);
3. Sistema de Información para las Elecciones Federales (SIEF); y
4. Sistema de Procedimientos Especiales Sancionadores (SIPES).

Así como los subprocesos/aplicativos complementarios de dichos sistemas jurisdiccionales, a saber:

1. Portal del Proceso Electoral Federal;
2. Sistema de Asuntos en Instrucción;
3. Sistema de Estrados Electrónicos del Tribunal; y
4. Sistema de Notificaciones (SISNOT);

Estos sistemas son herramientas que permiten registrar, dar seguimiento, operacionalizar, publicar y obtener reportes estadísticos de la información de los medios de impugnación que se reciben, instruyen y resuelven en cada una de las Salas de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con lo cual, se da cumplimiento a las diferentes funciones que tienen encomendadas cada una de las Secretarías Generales de Acuerdos y sus áreas de apoyo, de conformidad con el Reglamento Interno del Tribunal.

Por otro lado, los subprocesos/aplicativos son producto de las dinámicas de administración de la Unidad de Estadística respecto con los sistemas listados, toda vez que, a través de ellos, se pone a disposición de la ciudadanía diversa información que es de interés general dentro de las dinámicas actuales de la justicia abierta, con lo cual se hace de manifiesto la doble responsabilidad del área: por un lado, institucional; y, por el otro, social.

Los sistemas son operados por personal de las secretarías generales de acuerdos de la Sala Superior y las salas regionales, así como sus respectivas áreas de apoyo, las cuales son:

1. Archivo Jurisdiccional;
2. Oficialía de Partes;
3. Oficina de Actuarios;
4. Secretario Auxiliar de Pleno (salas regionales);
5. Subsecretaría General de Acuerdos (Sala Superior);
6. Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional (Sala Superior); y
7. Unidad de Vinculación con las Salas Regionales (Sala Superior).

Las actividades que componen este procedimiento se agrupan de la siguiente forma:

1. Creación yo modificación de la funcionalidad de los sistemas;
2. Detección de inconsistencias de la información capturada en los sistemas por otras áreas de la Secretaría General de Acuerdos de Sala Superior;
3. Captura de información en el módulo de Estadística;
4. Captura de información por parte de las Salas Regionales; y
5. Conocimiento sobre el alta y baja de usuarios en los sistemas, y asignación de perfiles.

2. Creación y/o modificación de los sistemas y su funcionalidad

De conformidad con la fracción I del artículo 28 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que hace al proceso de creación y/o modificación de los sistemas, la Unidad de Estadística detecta las necesidades institucionales a partir de los requerimientos de la dinámica jurisdiccional y de las directrices que la Presidencia en turno del Tribunal Electoral establezca dentro de su administración, al ser la instancia encargada de iniciar dichos procesos.

Por lo anterior, las personas titulares de área y/o el personal operativo, a partir de las necesidades que se presentan en su trabajo diario, elaboran las solicitudes correspondientes, mismas que deben contener justificaciones razonables que sustenten la creación/modificación de uno o más sistemas jurisdiccionales. Por otro lado, mediante solicitud de otras áreas usuarias o de las solicitudes de Presidencia, se conocen y gestionan las iniciativas de creación, mejora o modificaciones de los sistemas, mismas que deben contener tanto los requerimientos hechos de conocimiento a la Unidad de Estadística como las justificaciones que se consideren necesarias.

Las áreas internas del Tribunal Electoral envían su solicitud a la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional (vía correo electrónico, videoconferencia, reuniones de trabajo, oficio o sistema —en caso de ser aplicable—). La Unidad se encarga de analizarla (considerando la opinión técnica de la Dirección General de Sistemas) y comunica su aprobación o rechazo, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos. En el caso de que la solicitud no proceda, se registran las causas del rechazo en la propia solicitud, se archiva en una carpeta, e informa vía correo electrónico al solicitante las causas por las que fue rechazada la solicitud. En caso de ser aprobada, se informa al solicitante vía correo electrónico, así como al enlace de la Dirección General de Sistemas para su estudio y correspondiente elaboración.

La cooperación intrainstitucional es básica, puesto que en esta acción interviene la Dirección General de Sistemas, quien elabora un informe donde se especifica el requerimiento solicitado, el tiempo de diseño, así como las fechas para la entrega de las versiones de prueba y definitiva del sistema, con las modificaciones o mejoras correspondientes a las solicitudes. Además, se celebran reuniones de trabajo entre la Dirección General de Sistemas y la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional para revisar los avances del requerimiento solicitado, así como las adecuaciones que, en su caso, se deban realizar.

En las reuniones de trabajo pueden estar presentes las áreas solicitantes para colaborar con el proceso de revisión y evaluación en cada una de las etapas en los términos establecidos por el plan de trabajo institucional inicial.

Una vez realizadas las modificaciones o mejoras por parte de la Dirección General de Sistemas, y aprobadas las mismas por parte de Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, se programa un ambiente de pruebas. Dependiendo de la complejidad de las modificaciones que se realicen en el sistema, en dicho ambiente de pruebas se advierten el o los cambios realizados y, en su caso, se aprueban para que se vean reflejados en la versión de producción. Sin embargo, existen modificaciones que deben ser monitoreadas por un periodo determinado, el cual se precisará en el plan de trabajo que elabore la Dirección General de Sistemas, con la finalidad de observar el comportamiento del sistema. En caso de surgir algún contratiempo, este debe ser corregido y sometido a consideración nuevamente, realizando el mismo procedimiento hasta que la modificación opere adecuadamente.

Posteriormente, la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional debe autorizar que se liberen las modificaciones o mejoras en la versión de producción del sistema que se trate, y se informa de ello la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos. En la medida de lo posible, debe buscarse que los cambios o mejoras que se autoricen sean liberados en bloque y cada determinado tiempo, con la finalidad de no afectar las labores diarias de los usuarios con capacitaciones continuas sobre la funcionalidad de los sistemas, así como para lograr su estabilidad.

Cada vez que se liberen cambios en el sistema, la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional debe convocar a las personas titulares de las Secretarías Generales de Acuerdos de las salas regionales y al personal correspondiente de la Sala Superior a una videoconferencia en la que, en conjunto con el personal respectivo de la Dirección General de Sistemas, se comenten en qué consisten tales modificaciones y las mejoras. De dicha reunión, la Dirección General de Sistemas deberá levantar una minuta en la que se precisen las y los servidores públicos que estuvieron presentes, las modificaciones a liberar, los comentarios u observaciones que en su caso se realicen y los acuerdos que respecto que se hayan tomado. La minuta debe ser enviada por correo electrónico a las personas titulares de las Secretarías Generales de Acuerdos de las salas regionales por la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, quienes deben acusar de recibido por la misma vía.

Al terminar, la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional debe registrar, en el formato de solicitud, la fecha en que las modificaciones o mejoras quedaron habilitadas en la versión de producción del sistema jurisdiccional. La Dirección General de Sistemas debe mantener constancia de todas las solicitudes autorizadas o rechazadas, así como de todas las comunicaciones realizadas con la Unidad de Estadística, y enviar un informe de entrega mensual para su validación y firma.

El proceso de creación/modificación es esencialmente el mismo para todos y cada uno de los sistemas enlistados al principio de este apartado. En caso de presentarse alguna situación no prevista en este manual, la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos, por conducto de la persona titular de la Unidad de Estadística, determinará lo procedente.

Diagrama 73. Procedimiento para la modificación de los sistemas jurisdiccionales

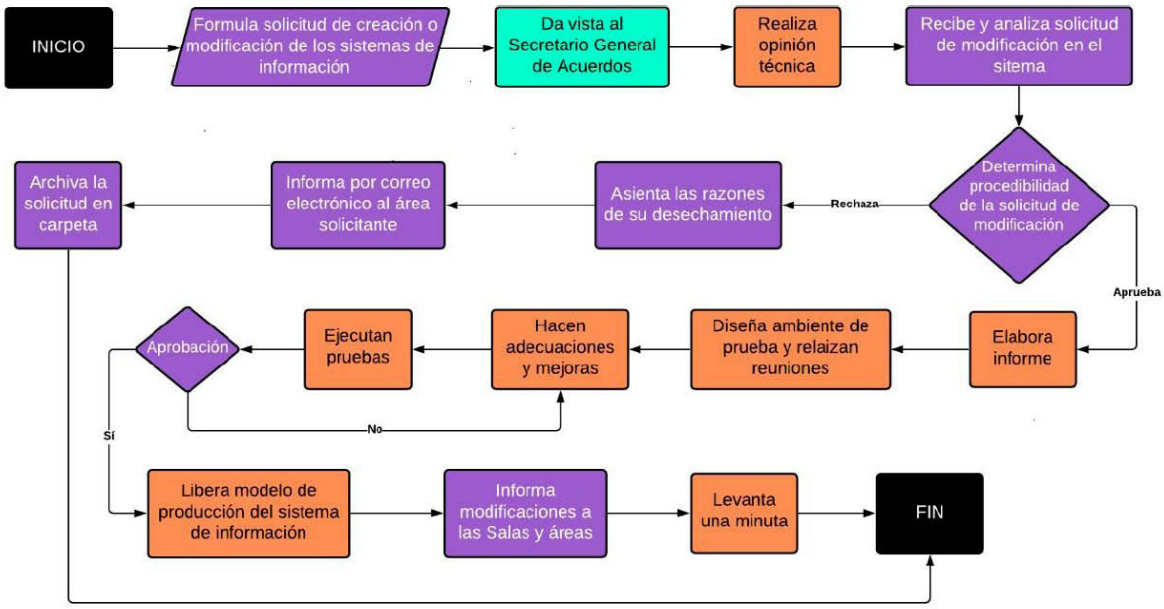

3. Detección de inconsistencias de la información capturada en los sistemas por otras áreas de la Secretaría General de Acuerdos de Sala Superior

De conformidad con las fracciones II y IV, del artículo 28 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el personal de la Unidad de Estadística deberá realizar la revisión de los asuntos recibidos (en SISGA y/o SIEF) y verificar la información capturada por cada una de las áreas del Tribunal que intervienen en los procesos de registro. Lo cual implica que dicha información debe tener correspondencia con los datos que integran el expediente.

Por cuanto hace a la revisión de la recepción de asuntos, y de acuerdo con lo estipulado tanto en el *Manual del Usuario del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos* como en la *Guía de Usuario del Sistema de Información para las Elecciones Federales*, se debe verificar la información contenida en el módulo de Oficialía de Partes, a fin de identificar alguna inconsistencia por cuanto hace a la captura de avisos recibidos, bajo la consideración de que el listado de avisos se encuentre debidamente integrado, esto es, que no existan registros dobles o, en su defecto, que los avisos no se hubieran vinculado al expediente ya recibido.

En caso de advertir algún tipo de inconsistencia, el personal revisor debe avisar a la persona titular de la Unidad, quien, en su caso, lo hará del conocimiento de la persona titular del área correspondiente y a la Secretaría y Subsecretaría General de Acuerdos, a efectos de tomar la determinación correspondiente

Subsecuentemente, se debe hacer una revisión en los sistemas de referencia (SISGA y SIEF) de la información capturada en los módulos de turno del expediente. En caso de que el personal revisor identifique alguna inconsistencia, se hace del conocimiento de la persona titular de la Unidad de Estadística, mediante la elaboración de diversos reportes y correos electrónicos, para los efectos necesarios.

Por cuanto hace a la revisión de la resolución de asuntos, de conformidad con las fracciones señaladas, así como la III, y de acuerdo con lo estipulado en el Manual del Usuario del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, se debe realizar la revisión de la información del expediente asentada por el personal de sesiones en el apartado de "General de Medios", tanto en los módulos de "Resolución" como de "Cumplimiento". En caso de encontrar inconsistencias, de igual forma que en los supuestos anteriores, se hará de conocimiento de la persona titular de la Unidad correspondiente, para los efectos necesarios por cuanto hace a la corrección de las inconsistencias encontradas.

Ahora bien, en caso de detectar inconsistencias relacionadas con algún supuesto donde el personal actuante como usuario de los sistemas no pueda a realizar los cambios necesarios, tanto de Sala Superior como de las salas regionales, la persona titular de la Unidad funge como el conducto a través del cual se deben realizar las solicitudes vía correo electrónico a la Dirección General de Sistemas respecto de la información que requiera ser modificada, con copia de ello a las personas titulares de las SGA de las salas correspondientes. La Dirección General de Sistemas desahoga la solicitud y mediante correo electrónico e informa al funcionario respectivo sobre el cambio realizado.

Las solicitudes y su respectivo desahogo deben enviarse a la cuenta de correo institucional de SISGA (sisga@te.gob.mx).

Diagrama 74. Procedimiento para la detección de inconsistencias de la información capturada en los sistemas por otras áreas de la Secretaría General de Acuerdos de Sala Superior

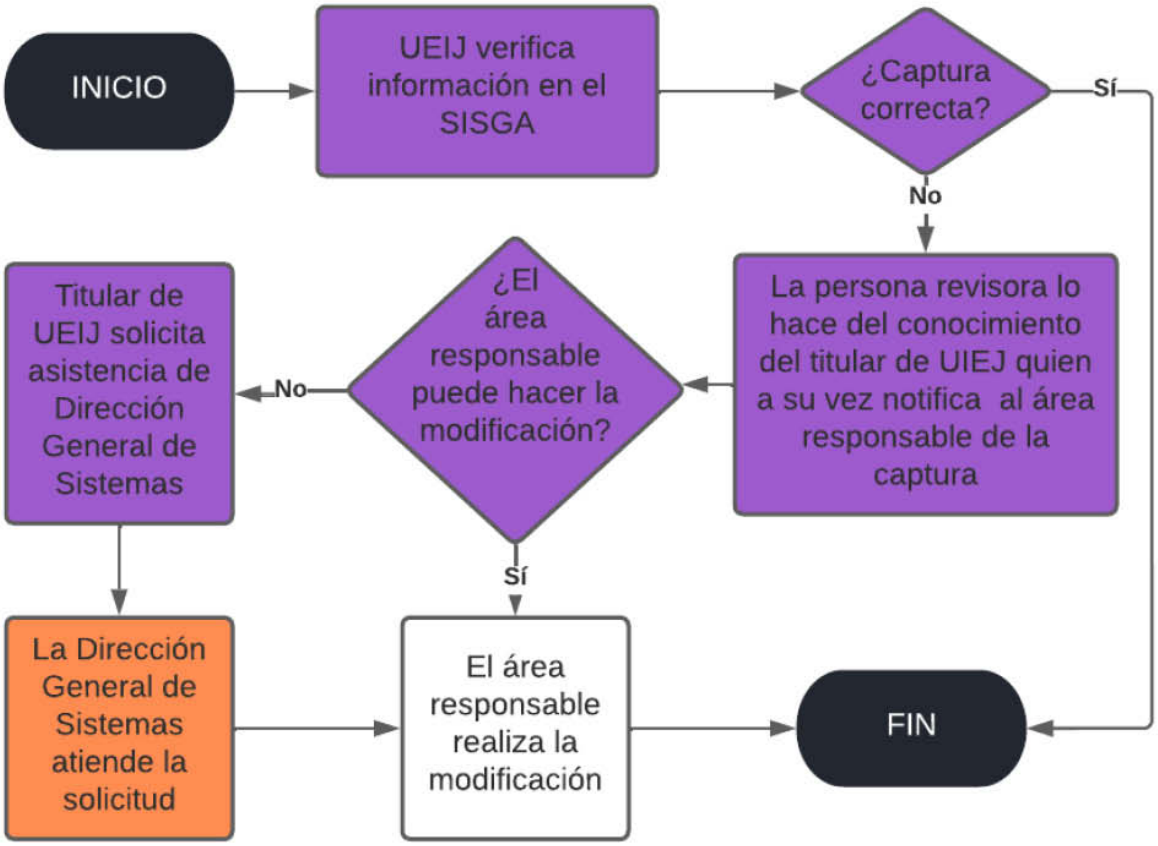

4. Captura de información en el módulo de Estadística

La Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, en consonancia con lo ordenado por la fracción II del Reglamento Interno, coordinará y supervisará el debido control y registro de los asuntos.

Lo anterior, en el módulo de Estadística se debe clasificar cada uno de los expedientes recibidos por cuanto hace a las características y particularidades solicitadas en relación con el módulo de referencia, en específico: las pestañas de “Estadística” y “Recepción Estadística”.

Ahora bien, es necesario hacer notar que dicho módulo contiene una pestaña innominada “Instrucción-Resolución Estadística”, en la que se debe clasificar lo relacionado con la resolución de los expedientes, partiendo de los puntos resolutivos contenidos en la propia pestaña.

Igualmente que lo estipulado en el apartado “Detección de inconsistencias de la información capturada en los sistemas por otras áreas de la Secretaría General de Acuerdos de Sala Superior”, en caso de que el personal especializado encuentre inconsistencias en el Sistema, estas se hacen de conocimiento a la persona titular de la Unidad con la finalidad de llevar a cabo las notificaciones necesarias, de conformidad con los rubros que presenten inconsistencias y el flujo de manejo de información por parte de las áreas de la Secretaría General de Acuerdos responsables, para posteriormente ser corregidas y, en su caso, validadas por la Unidad de Estadística.

Diagrama 75. Procedimiento para la captura de información

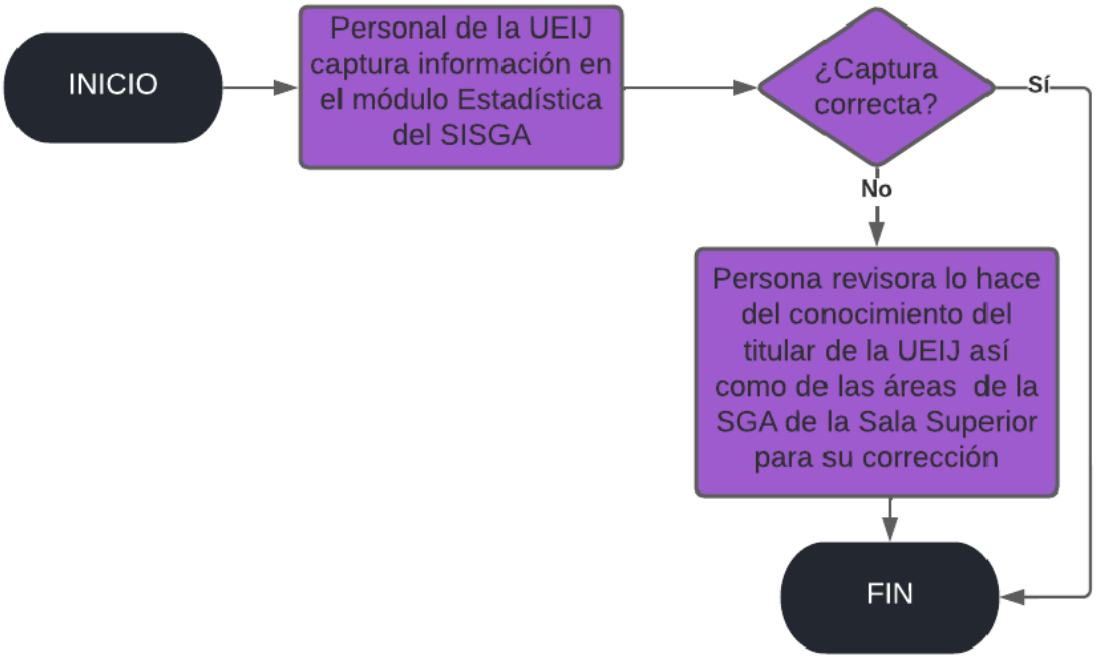

5. Captura de información por parte de las Salas Regionales

Adicionalmente a lo estipulado en la fracción II del Reglamento Interno, y tomando en consideración la cantidad de expedientes (asuntos) que se reciben y resuelven en todo momento por parte del Tribunal Electoral en su conjunto, la cantidad de actividades propias de la Unidad y el personal que la integra, así como la autonomía de las Salas Regionales en cuanto al manejo de su información se delega a estas la captura y clasificación de la información contenida en el módulo de Estadística descrito en párrafos anteriores, por cuanto hace a los expedientes propios de su jurisdicción.

En otras palabras, si bien esta Unidad atiende principalmente la captura de información por cuanto hace a los expedientes de los que tiene conocimiento Sala Superior; en relación con las diversas salas regionales y la Sala Especializada, dicha atribución se delega a los Secretarios Auxiliares de Pleno.

Como consecuencia de las revisiones que realiza la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, en caso de encontrar inconsistencias, se debe notificar a la persona titular de la Unidad de Vinculación con Salas Regionales. En caso de considerarse necesario, remitir un informe en el que se detallarán los datos faltantes y/o las inconsistencias de captura de información por cada uno de los módulos que conforman el sistema, especificando el periodo de revisión, a fin de que por su conducto se sugiera a las Salas Regionales la captura de la información faltante o, en su caso, modificación en su captura.

En todos los casos, la realización de correcciones por parte de las Secretarías Generales de Acuerdos de Salas Regionales vinculadas por la Unidad de Estadística se encuentra sujeta a la revisión y validación por parte de esta última, pudiendo requerir correcciones las veces que sea necesario.

Cabe mencionar que este proceso está interrelacionado con los procesos que anteceden, en virtud de que, para realizar dichas actividades, esta Unidad tiene la atribución de coordinar y supervisar la captura integral de todos los módulos que integran de forma conjunta el SISGA.

Diagrama 76. Procedimiento para la captura de información por parte de salas regionales

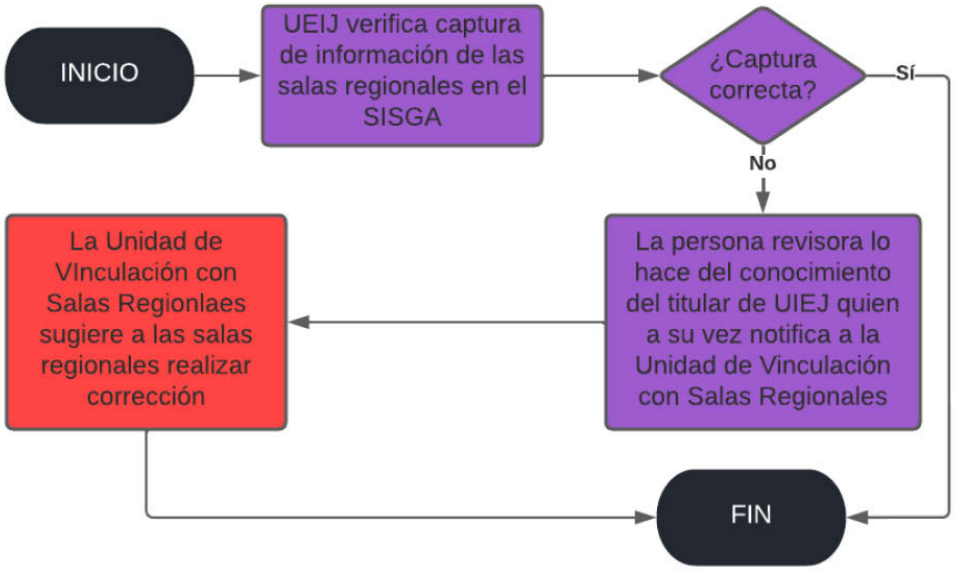

6. Establecimiento de estándares de captura

La Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, de conformidad con la fracción IV del artículo 28 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llevará a cabo una serie de reuniones con su personal actuante donde se sometan a consideración mejoras a los criterios relativos a los estándares de captura de información dentro de los sistemas objeto de seguimiento de esta Unidad, tomando en consideración la evolución constante de la materia, los procesos electorales que se hacen de conocimiento en el procesos deliberativos del Tribunal, el cambio de variables y las observaciones de mejoras hechas llegar a esta Unidad por las personas usuarias de los sistemas.

Derivado de las reuniones, de ser el caso de proponer nuevos estándares, estos se deberán someter a aprobación de la Secretaría General de Acuerdos y/o de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Sala Superior y, en caso de ser óptimos, se debe hacer del conocimiento de las personas titulares de las Secretarías Generales de Acuerdos de las salas regionales.

Diagrama 77. Procedimiento para el establecimiento de estándares de captura

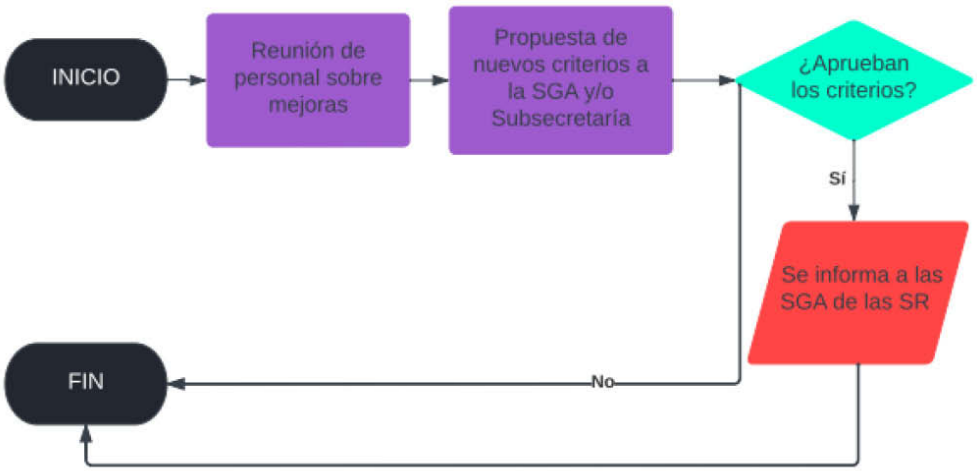

7. Alta y baja de usuarios en los sistemas y asignación de perfiles

De manera consecuente y complementaria, tanto con las facultades como con las obligaciones de la Unidad de Estadística en relación con la implementación, administración y supervisión de los sistemas jurisdiccionales en su conjunto, la Unidad de Estadística podrá coordinarse con la Dirección General de Sistemas para el alta y baja de usuarios, así como asignación de perfiles en el SISGA.

En los casos de ingreso de personal, cambio de adscripción o baja de personal, las personas titulares de área deben solicitar a la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, el alta, baja o cambio de perfil de la o el funcionario dentro del sistema jurisdiccional que corresponda.

La Unidad, de ser procedente, remitirá la solicitud a la Dirección General de Sistemas para la atención correspondiente. Una vez realizado lo anterior, se deberá notificar al solicitante que su petición ha sido atendida.

Diagrama 78. Procedimiento para la alta y baja de usuarios en los sistemas y asignación de perfiles

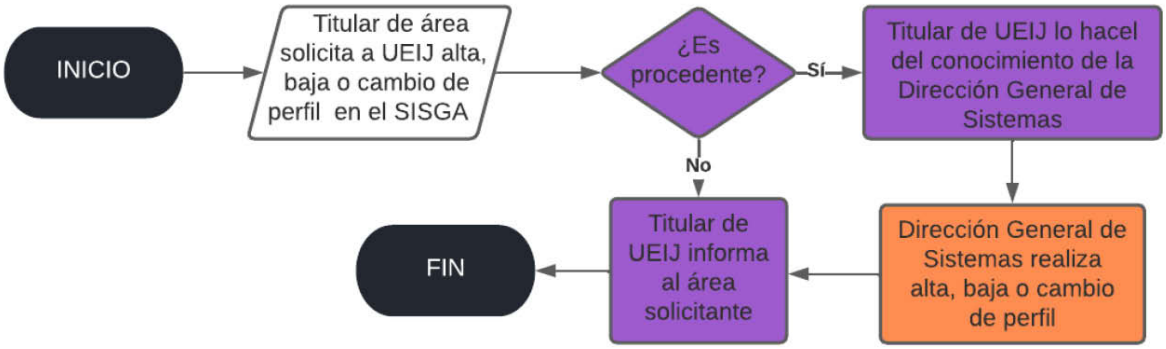

8. Procedimiento de desarrollo y difusión de la información estadística de la actividad jurisdiccional

De conformidad con las fracciones V, VI y X del artículo 28 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este procedimiento se establecen las líneas de acción para el desarrollo y difusión de la estadística de la actividad jurisdiccional. Los informes generados por la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional pretenden dar respuesta a la necesidad de generar e informar los datos disponibles en los sistemas jurisdiccionales para la toma de decisiones, la mejora continua y la identificación de áreas de oportunidad del Tribunal; todo dentro del marco de la transparencia y el uso de datos abiertos para el público en general.

La persona titular de la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, de acuerdo con las consultas más recurrentes de las áreas jurisdiccionales del Tribunal y/o solicitudes de acceso a la información, lleva a cabo reuniones de trabajo con el personal a su cargo para analizar la viabilidad, periodicidad y disponibilidad de la información que se requiere con la finalidad de que sea agregada al portal estadístico.

La persona titular de la Unidad interviene, como líder de proyecto en la generación de informes, requiriendo el visto bueno de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos para presentar a la Presidencia del Tribunal Electoral el reporte estadístico para que con posterioridad sea difundido.

El proyecto, en su desarrollo material, queda a cargo del personal designado, mismo que procesa la petición para que se le dé atención inmediata y seguimiento, dada la interacción que sea necesaria gestionar con otras áreas. En conjunto, se determina el plan de trabajo y las herramientas tecnológicas o aplicativos que sean requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto.

La persona titular de la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional retroalimenta el Informe generado con sus superiores jerárquicos para que, en caso de que se requiera alguna modificación, se realice de inmediato y pueda finalmente cumplir con los objetivos institucionales y las líneas de acción establecidas en el Tribunal.

Los informes, una vez verificados por las y los superiores jerárquicos, son autorizados para proseguir con el cause institucional necesario conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables para su difusión, sirviendo como medio de información de la actividad jurisdiccional institucional.

Diagrama 79. Procedimiento para el desarrollo y difusión de información estadística de la actividad jurisdiccional

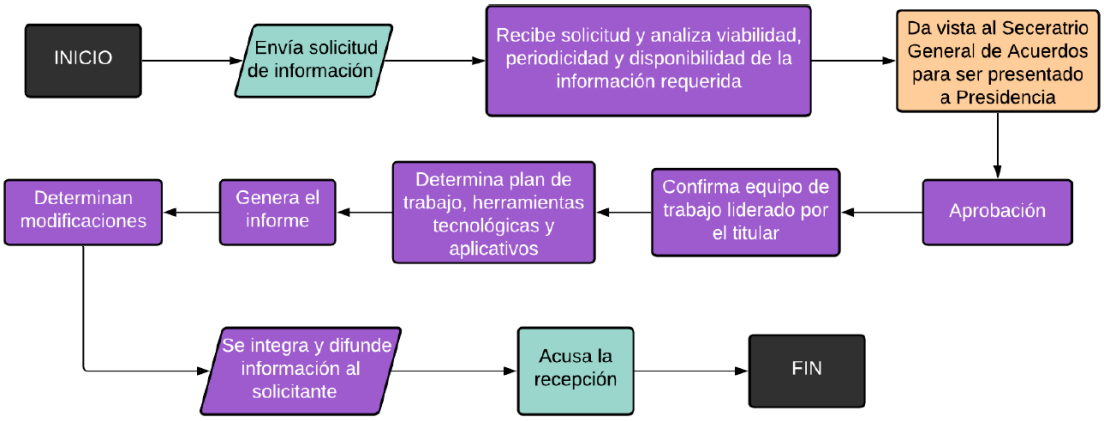

9. Procedimiento para el desahogo de las consultas en materia de estadística jurisdiccional

De conformidad con la fracción VIII del artículo 28 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación, en este procedimiento se establecen las líneas de acción para la atención de las consultas formuladas en materia de estadística jurisdiccional, tanto externas como internas.

En el caso de las solicitudes externas, existen dos formas de recepción:

1. A través de Oficialía de Partes: mismas que son realizadas por autoridades administrativas y/o jurisdiccionales electorales y hechas de conocimiento al TEPJF por dicho medio, a las cuales el Personal de turno y trámite da el procedimiento establecido previamente para dichos casos y, a su vez, solicitan lo requerido a esta Unidad; y
2. A través de las distintas Direcciones Generales (de Comunicación Social, de Relaciones Nacionales, de Relaciones Internacionales, por ejemplo) de la institución: mismas que son realizadas por medios de comunicación, organizaciones civiles o cualquier otra persona física/moral, las cuales con posterioridad se hacen de conocimiento de esta Unidad para su desahogo.

En el caso de las solicitudes internas, las áreas solicitantes de información jurisdiccional que forman parte de este Tribunal deben enviar sus respectivas consultas de información por medio del Portal de Consultas Estadísticas desarrollado por la Dirección General de Sistemas para dicho efecto.

Al recibir la solicitud, se analiza la pertinencia de esta; dicho proceso de valoración es llevado a cabo por la Unidad, la cual analiza si el tema es competencia de esta. En el caso de que la respectiva solicitud no sea competencia de la Unidad, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno, se comunica a la persona o área solicitante a través del Portal.

En caso de ser competencia de la Unidad, la persona titular debe asignar la petición entre el personal a su cargo, determinando previamente el grado de complejidad de la consulta para valorar si forma un grupo de trabajo para el desahogo de la petición.

Una vez hecho lo anterior, se establece el diseño y formato de entrega de la información conforme con las características establecidas en la Unidad, tomando en cuenta el volumen de los datos que se reportan, a fin de preparar la información solicitada conforme a los requerimientos del área solicitante.

Una vez que se tiene la información en los formatos definidos, se carga el archivo a la Plataforma de Consultas Estadísticas para dar respuesta a la solicitud.

El área solicitante recibe la información y contesta la encuesta de calidad que aparece en el Portal una vez que se descarga el archivo de respuesta.

En el caso de las solicitudes externas hechas llegar a la Unidad tanto por el Personal de turno y trámite como cualquiera de las Direcciones Generales, estas están encargadas de la elaboración de un oficio o cualquier otro documento soporte que sirva de respuesta al peticionario a partir de la información proporcionada por la Unidad de Estadística

En caso de que la consulta materia de análisis sea de carácter externo, se valora que la información que se entrega no contenga datos personales protegidos o contravenga los parámetros establecidos por la norma en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Diagrama 80. Procedimiento de desahogo de consultas formuladas en materia de estadística jurisdiccional

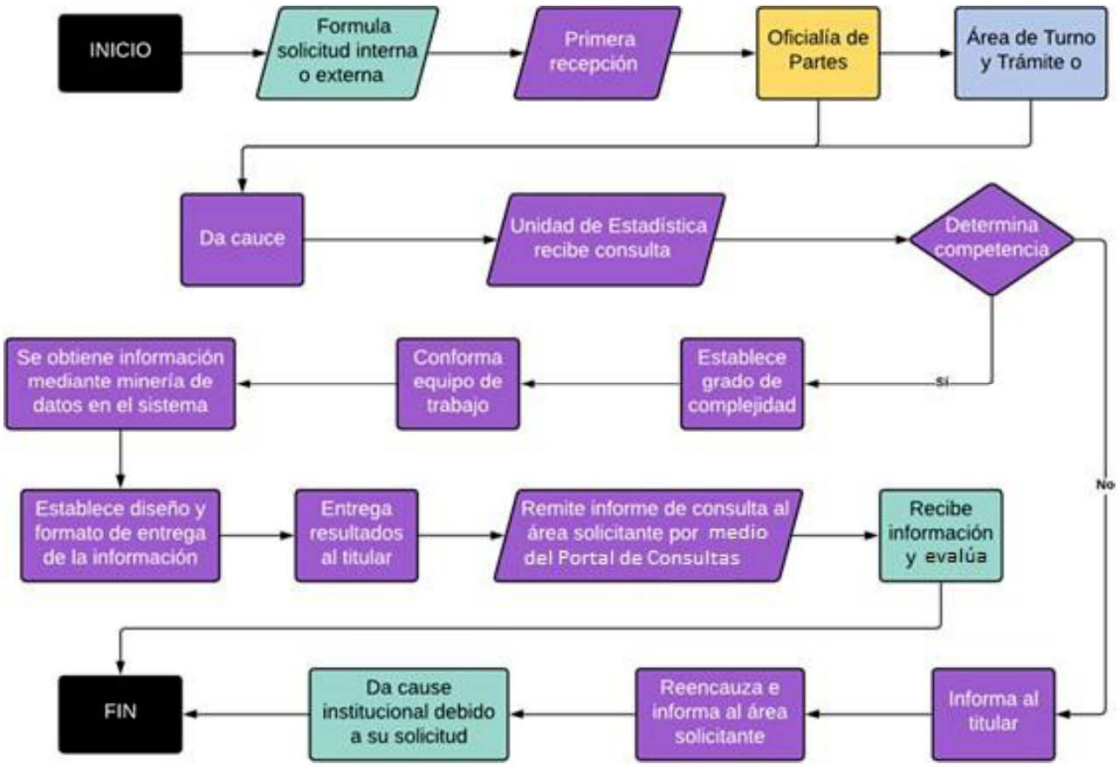

10. Procedimiento para atender y desahogar las solicitudes de acceso a la información pública que sean turnadas a la Secretaría General de Acuerdos

De conformidad con la fracción IX del artículo 28 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional tiene, entre otras, la facultad de atender y desahogar las solicitudes de acceso a la información pública que sean turnadas a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior.

Lo anterior, implica el trámite y desahogo de las solicitudes que realicen las personas en general en sus dos vertientes: acceso a la información pública; y, derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO).

Lo anterior, de conformidad con la Ley General y Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Procedimiento de solicitudes de acceso a la información pública

El área de transparencia turna la solicitud correspondiente a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) a esta Unidad o las distintas áreas de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos.

Una vez recibida la solicitud, se analiza lo requerido y, derivado de ello, se presentan los siguientes supuestos:

1. Si la información solicitada se encuentra públicamente disponible, se elabora la respuesta correspondiente;
2. Si la información solicitada se refiere a estadística jurisdiccional, se asigna al personal adscrito a la Unidad de Estadística para su atención, el cual sigue los estándares mencionados en el apartado anterior. Una vez entregada, se elabora la respuesta correspondiente;
3. Si la información solicitada obra en las demás áreas de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos, esta se turna a alguna de ellas para que sea proporcionada. Una vez entregada, se elabora la respuesta correspondiente;

4. En caso de que la información solicitada actualice alguna causal de confidencialidad o reserva, se realiza la versión pública correspondiente, se elabora la respuesta y, a través de la Unidad de Transparencia, se somete a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que determine lo que en derecho corresponda; o

5. En caso de que, en atención a la información solicitada, se declare la inexistencia o la incompetencia, se elabora la respuesta y, a través de la Unidad de Transparencia, se somete a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que determine lo que en derecho corresponda.

Diagrama 81. Procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información

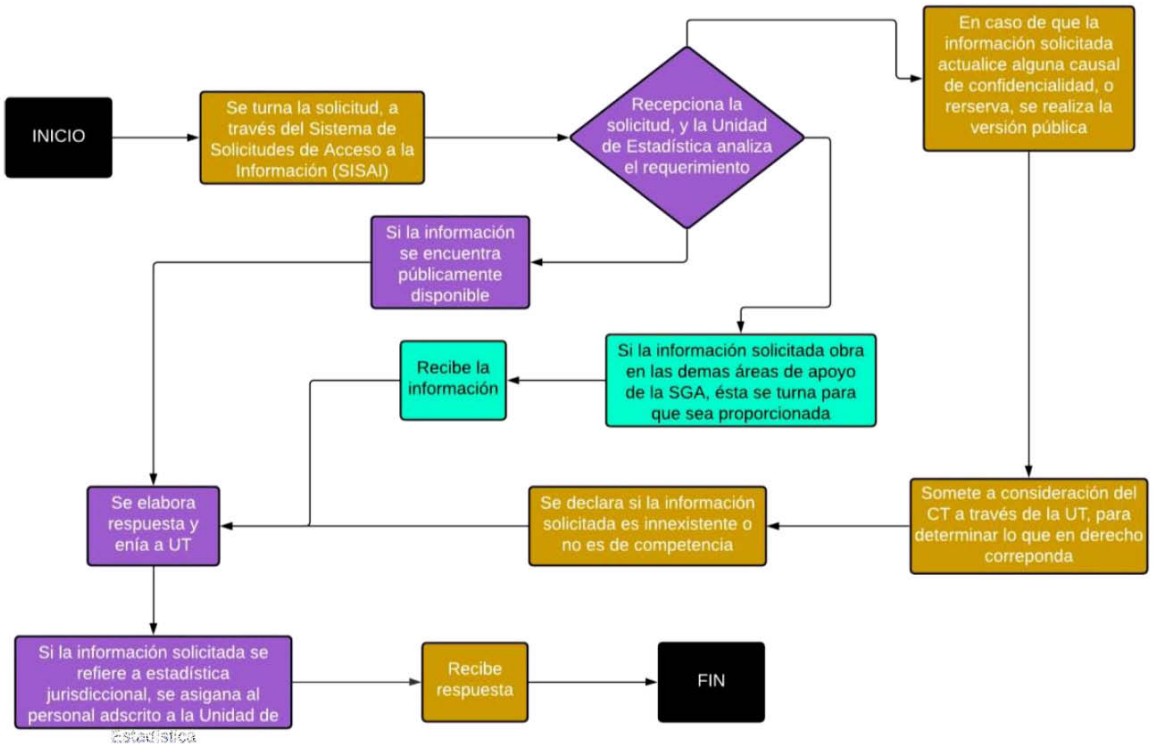

11. Procedimiento para la atención de solicitudes de derechos ARCO

El área de transparencia turna la solicitud correspondiente a través del SISAI a la Unidad de Estadística. Una vez recibida la solicitud se analiza lo requerido y, derivado de ello, se presentan los siguientes supuestos:

1. Se determina qué ejercicio de derecho ARCO está solicitando la persona titular de los datos personales;

2. Una vez determinado lo anterior, se analiza si es procedente el ejercicio ARCO solicitado:

   a) En caso de ser improcedente o se declare la inexistencia de los datos personales, la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional elabora la respuesta correspondiente y, a través de la Unidad de Transparencia, la somete a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que determine lo que en derecho corresponda; y

   b) En caso de ser procedente, la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional elabora la respuesta correspondiente.

3. Ante la procedencia, una vez que se acredita la personalidad del o la titular de los datos personales, se debe hacer efectivo el derecho ARCO requerido, para ello, se turna al área de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos que, en atención a sus facultades es competente para realizar lo conducente y, una vez hecho lo anterior, debe elaborar una constancia que lo acredite, la cual debe ser remitida a la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional para su envío a la Unidad de Transparencia.

Finalmente, tanto las respuestas a las solicitudes de acceso a la información como las respuestas a las solicitudes de derechos ARCO se desahogan por oficio y se envía a la Unidad de Transparencia por dos vías:

1. SISAI; o
2. correo electrónico institucional.

Diagrama 82. Procedimiento para la atención de solicitudes de derechos ARCO

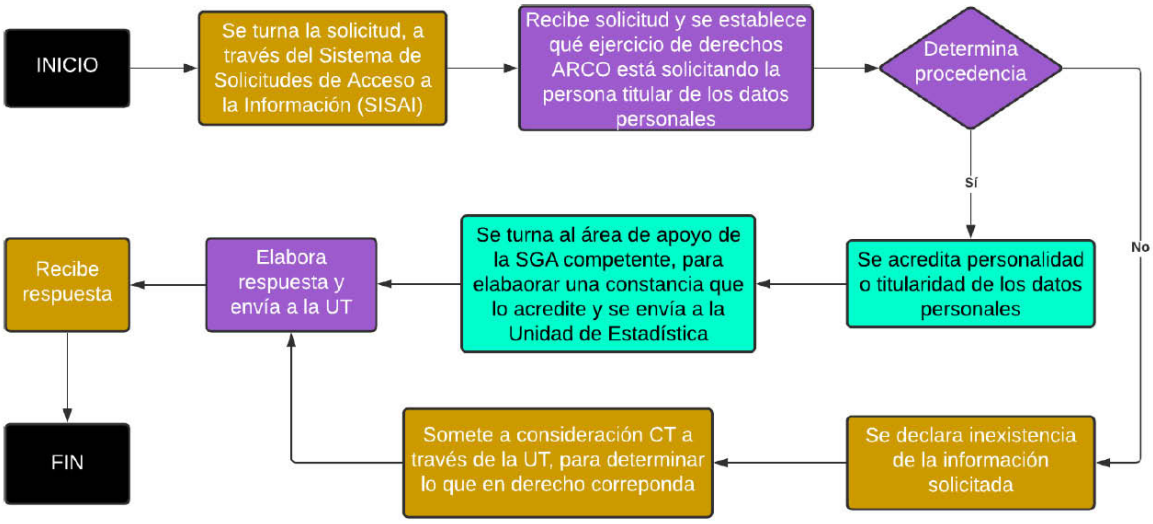

12. Procedimiento de publicación de obligaciones de transparencia

De conformidad con las Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 70 y 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 71 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se publica de manera trimestral diversa información de manera oficiosa de conformidad con las facultades y atribuciones de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior.

Por otro lado, en términos del artículo 234 del Reglamento Interior citado, establece que la persona titular de la Secretaría General de la Sala Superior preside el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se constriñe a cumplir con dichas obligaciones a los sujetos obligados en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; en el marco anterior es que la Unidad de Transparencia publica diversos formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por otro lado, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se publican diversos formatos que atienden la obligación de transparencia correspondiente tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) como en el sitio de transparencia de la página institucional de este órgano jurisdiccional electoral.

Derivado de la LGTAIP, se presentan los siguientes supuestos:

1. Artículo 70, fracción XXX. Trimestralmente se elaboran diversos reportes estadísticos de la Sala Superior y de las Salas Regionales, los cuales son insertados por medio de vínculos electrónicos en los formatos diseñados y habilitados para tal efecto. Se verifica cada liga electrónica observando que abra de manera correcta.

2. Artículo 70, fracción XXXVI. Se hace una revisión de las sentencias relacionadas con Conflictos o Diferencias Laborales entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus Servidores (CLT) y de los Juicios para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales de los Servidores del Instituto Nacional Electoral (JLI), resueltos por la Sala Superior en el trimestre correspondiente.

   a) Si en las sentencias se advierte información que actualiza alguna causal de confidencialidad o reserva, se realiza la versión pública correspondiente, elabora la respuesta y, a través de la Unidad de Transparencia, se somete a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que determine lo que en derecho corresponda.

   b) Si las sentencias contienen datos de naturaleza pública se procede a su publicación en la página institucional de este órgano jurisdiccional electoral.

   Una vez realizado lo anterior, se insertan las direcciones electrónicas que abren las sentencias correspondientes en los formatos diseñados y habilitados para tal efecto. Se verifica cada liga electrónica observando que abra de manera correcta.

3. Artículo 73, fracción II. Trimestralmente se llena debidamente el formato correspondiente.

4. Artículo 73, fracción V. Trimestralmente se llena debidamente el formato correspondiente.

Derivado de la LFTAIP, se presentan los siguientes supuestos:

1. Artículo 71, fracción VI. Trimestralmente se llena debidamente el formato correspondiente.

2. Artículo 71, fracción VII. Trimestralmente se llena debidamente el formato correspondiente.

3. Artículo 71, fracción VIII. Trimestralmente se llena debidamente el formato correspondiente.

Una vez realizado lo descrito en los numerales anteriores, se procede a su publicación en el SIPOT y en el sitio de transparencia de la página institucional de este órgano jurisdiccional electoral.

Posteriormente, el cumplimiento de la publicación de cada fracción señalada se reporta por oficio a la Unidad de Transparencia, adjuntando los acuses que emite el SIPOT y las impresiones de pantalla de la publicación realizada en el sitio de transparencia indicando la fecha de actualización.

13. Procedimiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información

La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emite convocatoria para la sesión ordinaria o extraordinaria correspondiente.

Una vez que la Secretaría Técnica elabora los proyectos de resolución de los asuntos listados en el orden del día de la sesión correspondiente, se ponen a disposición de cada integrante a través de una carpeta electrónica habilitada para tal efecto.

Realizado lo anterior, la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, al fungir como asesor de la Presidencia de dicho Comité, procede a realizar la revisión y validación correspondiente de los documentos que se someterán a votación.

Si de la revisión, análisis y estudio de los proyectos, así como a la documentación que se presentan al Comité se advierten áreas de oportunidad, estas son reportadas a la Secretaría Técnica para que sean subsanadas.

La Secretaría Técnica en atención a lo observado por la Presidencia del Comité, corrige e impacta los cambios en los proyectos previó a la celebración de cada sesión.

Finalizada la sesión, la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional notifica, en su caso, lo instruido por el Comité de Transparencia a las áreas de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos para su cumplimiento.

Finalmente, la Secretaría Técnica envía las resoluciones en su versión final a cada persona asesora de la integración del Comité para el visto bueno; una vez desahogado el requerimiento, se procede a recabar las firmas correspondientes.

Diagrama 83. Procedimiento de publicación de obligaciones de transparencia

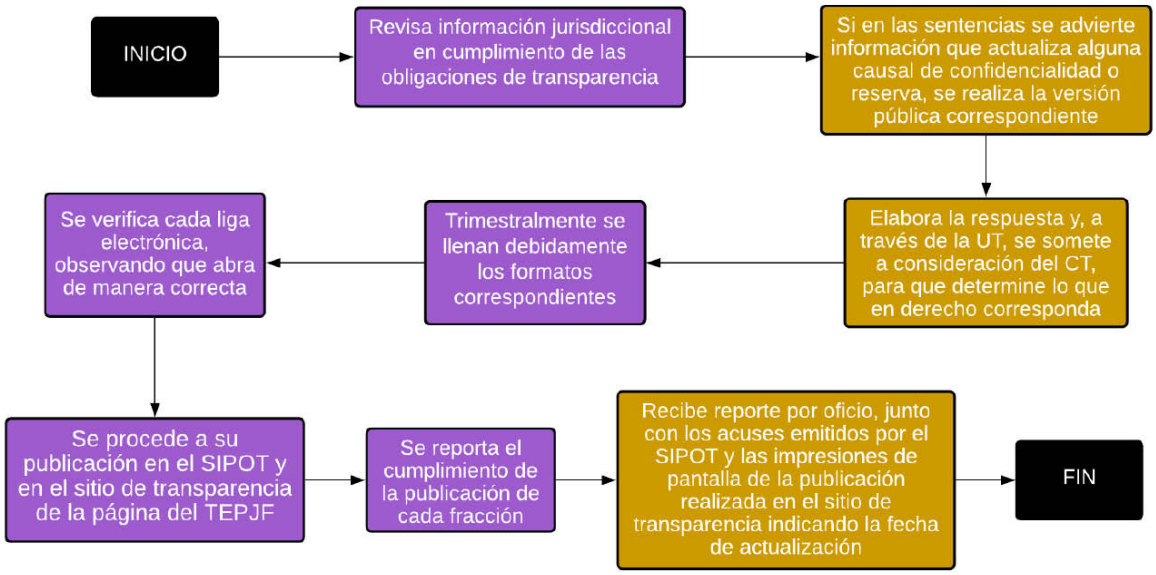

Diagrama 84. Procedimiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información

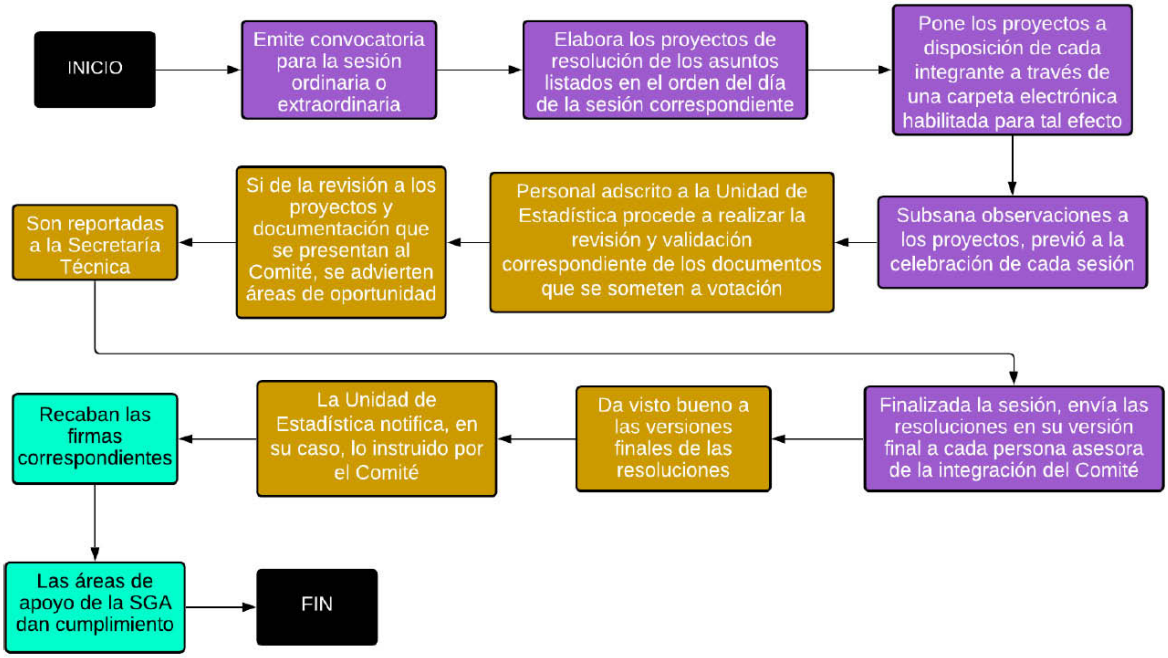

14. Procedimiento de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

De conformidad con la fracción VII del Reglamento Interno, la Unidad de Estadística debe dar cumplimiento de las obligaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación establecidas en le Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, estableciendo para ello las medidas de colaboración necesarias que sirvan de puentes de comunicación institucional.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos, solicitudes, observaciones, dudas, comentarios, acuerdos, reuniones de trabajo, organización y planeación interna institucional, todas actividades propias para la colaboración con instancias gubernamentales, se llevan a cabo diversas acciones.

De manera anual, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) solicita, mediante oficio a la presidencia de este Tribunal, llevar a cabo el proceso necesario para recabar la información correspondiente tanto a las actividades jurisdiccionales como administrativas que dan cuenta de la labor institucional de esta autoridad jurisdiccional electoral. Lo anterior, en el marco de las directrices establecidas por el órgano constitucional autónomo.

Posteriormente, la presidencia del Tribunal hace de conocimiento dicha petición a la Secretaría General de Acuerdos, remitiendo copia del oficio para su atención a través de la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, única área facultada para el cumplimiento de las responsabilidades de la institución.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría General de Acuerdos instruye a la persona titular de la Unidad de Estadística para que este, como parte de sus atribuciones, realice las acciones correspondientes para atender la solicitud. Para ello, el titular de la Unidad realiza las siguientes acciones:

1. Envía un correo electrónico a todas las áreas involucradas (Coordinación de Asesores de Presidencia, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales, Escuela Judicial, Visitaduría, Contraloría, etc.) para llevar a cabo una videoconferencia con la finalidad de dar a conocer los requerimientos solicitados y recabar la información del censo del INEGI de conformidad con los estándares establecidos para el periodo de evaluación;
2. Se designan enlaces por cada una de las áreas para que se atiendan cualquier situación relativa con el cumplimiento del censo;
3. La Secretaría Administrativa coordina las áreas que la integran para reportar la información del censo relativa a las cuestiones administrativas;
4. La Unidad de Estadística, mediante el personal asignado por su titular, reporta la información del censo relativa a las cuestiones jurisdiccionales;
5. En todo momento, el titular de la Unidad tiene comunicación constante con el personal del INEGI para el desahogo del censo; y
6. Concluido el llenado y validado el censo, se imprime para firma de los titulares de la Secretaría General de acuerdos y de la Secretaría Administrativa, o como lo determine la Presidencia del Tribunal.

Adicionalmente, en caso de así ser requerido, en concordancia con el INEGI, la Unidad evalúa los requerimientos anuales, determinando la procedencia (o no) de los requerimientos de información.

Diagrama 85. Procedimiento de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

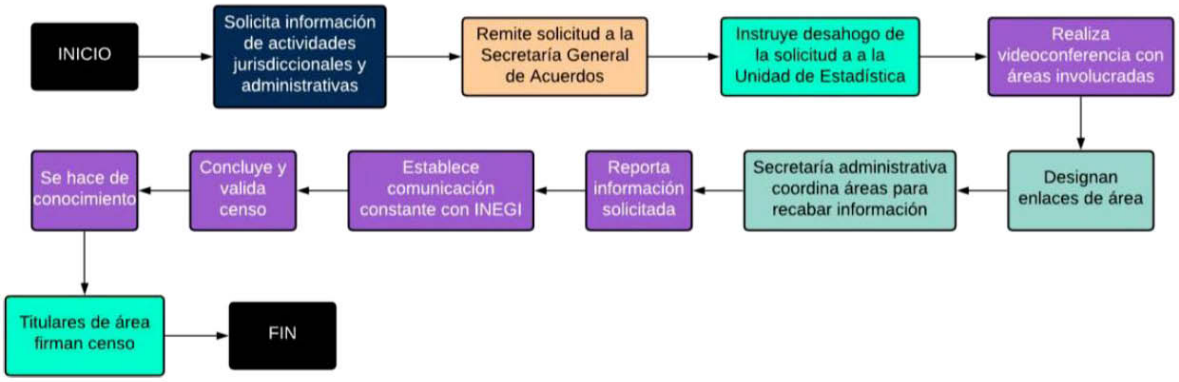

15. Procedimiento para la valoración, clasificación y depuración de expedientes judiciales y destino final

La Unidad de Estadística, a solicitud de la persona titular del Archivo Jurisdiccional, mediante oficio o correo electrónico, recibe la solicitud para generar los listados de los expedientes que previamente el Archivo clasificó como “históricos” y “baja” para su depuración, lo anterior, una vez transcurridos dos años y que los asuntos tengan el estatus de concluidos.

La Unidad procede a generar los listados y a verificar la clasificación de los expedientes de conformidad con el ACUERDO GENERAL 1/2020, RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, CONSERVACIÓN, VALORACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, en el que se establece: “ARTÍCULO 13. Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior. Además de lo dispuesto por el artículo anterior, corresponde a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, por conducto de la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, en la materia de este Acuerdo, elaborar la propuesta de expedientes judiciales con valor histórico y ponerla a disposición de las Salas Regionales o Especializada, por conducto de su Secretaría General de Acuerdos, a fin de que les sirva como sustento para la valoración que sometan a la determinación del Comité.

Para tal efecto, se apoyará en la propuesta de valoración que con base en este Acuerdo y en el Catálogo de Disposición Documental registren los titulares de los Archivos Jurisdiccionales en el SISGA.”

Para dar cumplimiento a lo señalado, la Unidad de Estadística lleva a cabo las siguientes acciones:

1. Analiza la clasificación de los expedientes judiciales para someter a consideración la propuesta de listados de expedientes a las Salas Regionales, así como a las áreas de la Sala Superior;
2. Se remite dicho análisis vía correo electrónico a las Salas y a las áreas de la Sala Superior, con la finalidad de que sea valorada por estos y, en su caso, modifiquen la clasificación de los expedientes judiciales a partir de sus propias consideraciones, mismas que deben hacer de conocimiento a la Unida;
3. Por oficio, se formaliza el envío de los listados de la clasificación de los expedientes para su clasificación como “históricos” y “baja” para su depuración;
4. Los titulares de las Secretaría Generales de Acuerdos de las Salas de TEPJF, someten a consideración del Pleno de su Sala la ratificación o modificación de la clasificación de los listados de los expedientes; y
5. Con la aprobación de la clasificación de los listados de los expedientes, cada Sala envía a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior los Acuerdos Plenarios de las Salas que sirvan de sustento para la aprobación, a su vez, estos son remitidos al Comité de Valoración de los expedientes Judiciales para que determine el destino final.

Diagrama 86. Procedimiento para la valoración, clasificación y depuración de expedientes judiciales y destino final

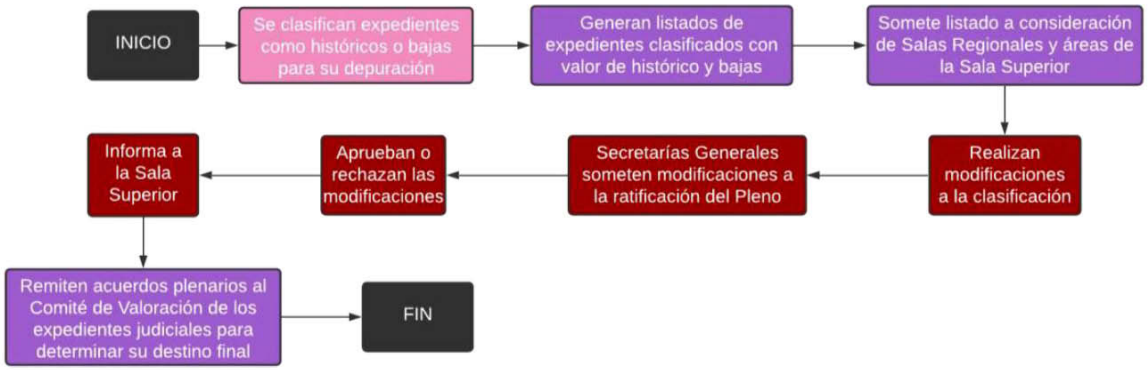

Coordinación Administrativa

La Coordinación administrativa es el área de apoyo de la Secretaría General de Acuerdos encargada de coordinar las acciones necesarias para gestionar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y servicios generales que requieran las distintas áreas que conforman la Secretaría General.

Las actividades que realiza la coordinación administrativa se realizan en cumplimiento a las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las cuales se engloban y realizan a través de los siguientes procedimientos:

1) Planeación, cumplimiento y control del Programa Anual de Trabajo (PAT).
   a) Planeación y Programación
   b) Reportes mensuales de cumplimiento
   c) Control al cumplimiento
2) Conservación, valoración, clasificación y destino final de expedientes en el ámbito administrativo.
   a) Archivo de trámite.
   b) Transferencia primaria.
   c) Destino final de los expedientes.
      i. Baja documental
      ii. Transferencia secundaria
3) Movimientos de personal.
4) Solicitud de servicios internos.

Procedimientos

Planeación y programación del Programa Anual de Trabajo

Es el procedimiento mediante el cual se establecen de manera anticipada los proyectos y metas a ejecutar en el transcurso de un ejercicio, se deben estipular cada una de las actividades que deben realizarse y metas que deben lograrse, las cuales son medibles con base en los indicadores, se realiza lo siguiente:

a) Se recibe por oficio de parte del enlace asignado por la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional (DGPEI) cualquier comunicación relativa a la planeación e integración del PAT, así como el material necesario para su elaboración, tales como:
   i. Guía para elaboración y seguimiento del PAT
   ii. Anteproyecto del PAT
   iii. Formato del PAT.

b) Una vez que la coordinación administrativa recibe la documentación, se distribuye a los titulares de las áreas que conforman la SGA, la información y material de apoyo que proporciona la DGPEI, a efecto de que cuenten con los elementos necesarios para la presupuestación del PAT.

c) La coordinación administrativa programa y coordina las reuniones de trabajo, talleres o asesorías que se requieren para la elaboración del PAT del ejercicio.

d) Con base en la experiencia de ejercicios anteriores, la DGPEI realiza una propuesta de la proyección del PAT, tanto de las actividades como de los indicadores que considere necesarios para la medición de resultados.

e) La coordinación administrativa pone a consideración de los titulares de las áreas integrantes de la SGA la propuesta emitida por la DGPEI a efecto de que la aprueben o en su caso, realicen las modificaciones que consideren pertinentes. De considerarlo necesario, se incluyen las actividades y/o indicadores que estimen relevantes y/o se eliminan las que consideren innecesarias o poco relevantes.

f) Los titulares de las áreas que conforman la SGA emiten su opinión respecto de la propuesta del PAT remitida por la DGPEI, aprobando o rechazando el proyecto y en su caso, realizan las modificaciones que consideren pertinentes.

g) La coordinación administrativa debe revisar que el PAT se encuentre completo y contenga lo siguiente:
   i. Actividades e indicadores asociados al cumplimiento de metas y objetivos de la SGA.
   ii. Programación de actividades
   iii. Determinación de los medios de verificación

h) Se remite al titular de la SGA así como de la Subsecretaría de la SGA la integración del PAT para su aprobación.

i) Una vez aprobado el proyecto del PAT por el titular de la SGA, se remite a la DGPEI mediante oficio firmado, conforme a los criterios que emita la Secretaría Administrativa y la propia DGPEI para tal efecto.

j) Se mantiene comunicación con la DGPEI respecto de las posibles observaciones que pudieran realizar al PAT hasta definir su validación o en su caso, se da seguimiento a las observaciones que pudieran derivar en modificaciones del mismo.

k) En caso de que la DGPEI proponga modificaciones o correcciones al PAT, se hacen del conocimiento de los titulares de cada una de las áreas responsables de la SGA, a efecto de que determinen las acciones pertinentes.

l) Si como resultado de las observaciones que realice la DGPEI, los titulares de las áreas correspondientes deciden la pertinencia de modificación del PAT, se pone nuevamente a consideración del titular de la SGA, así como de la subsecretaría, para su aprobación y se remite nuevamente a la DGPEI hasta su validación.

Diagrama 87. Procedimiento de planeación y programación del PAT del ejercicio

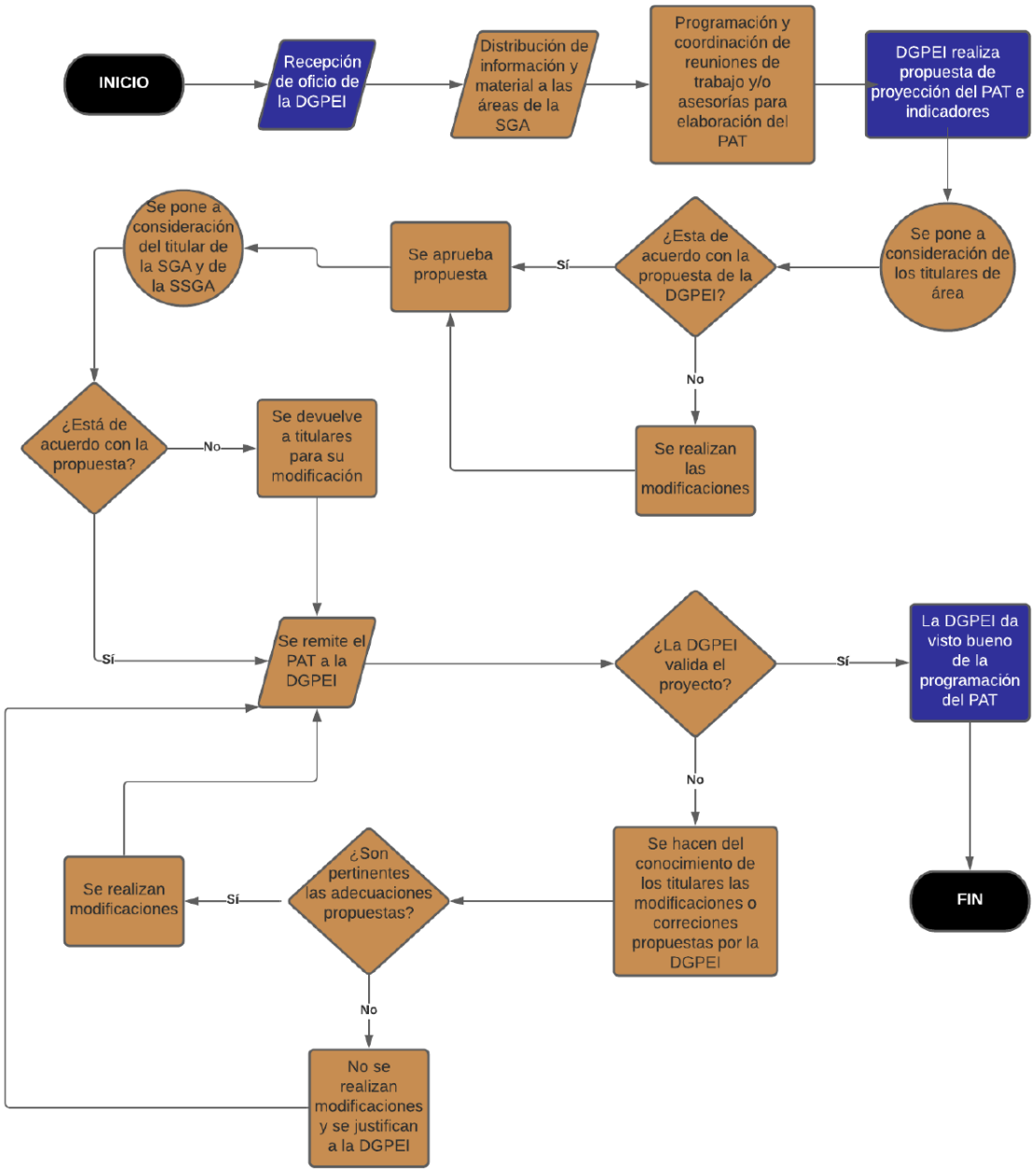

Reporte mensual de cumplimiento del PAT

Es el procedimiento mediante el cual se emiten reportes periódicos, generalmente mensuales que dan cuenta del cumplimiento del PAT por cada una de las áreas que conforman la SGA.

a) Conforme a la solicitud de la DGPEI para remitir el reporte mensual de cumplimiento del PAT, se realiza notificación mediante correo electrónico a los titulares de las áreas de la SGA, a fin de que remitan las actividades e indicadores que conforman el PAT, correspondientes al mes que se deba reportar (mes vencido).

b) La coordinación administrativa solicita a cada una de las áreas que conforman la SGA la entrega del PAT del mes que corresponda, conforme lo siguiente:

i. Se utiliza un mismo formato para todas las áreas, se toma como referencia el correspondiente al mes anterior al que se reporta.

ii. Se solicita a los titulares requisitar únicamente las actividades e indicadores que correspondan a las actividades específicas de su área.

iii. Se requiere a los responsables de la información (titulares de área) que se incluyan los medios de verificación (evidencia documental comprobatoria), en los cuales se identifique el nombre, cargo y firma de los servidores que intervienen en su elaboración, supervisión y autorización.

iv. Se solicita la entrega de la documentación soporte que ampare la información plasmada en el PAT, tales como:

- Reportes
- Listados
- Evidencia fotográfica

c) En caso de no haber alcanzado la meta planeada o haberla superado, se debe justificar dentro del propio formato, en el apartado creado para tal fin.

d) Una vez recibida la información remitida por los titulares de área, se verifica que esté completa y coincida con los medios de verificación (evidencia documental) que la ampara, en la cual se debe identificar el nombre, cargo y firma de los servidores que intervienen en su elaboración, supervisión y autorización.

e) Si se detectan inconsistencias en la confrontación de la documentación soporte contra los datos plasmados en el PAT, se hacen del conocimiento del área específica a fin de que se aclaren o en su caso, se realicen las correcciones necesarias.

f) La coordinación administrativa debe integrar en un solo documento el PAT que corresponde al periodo que se reporta, tomando como base la información proporcionada por los titulares de área.

g) Se revisa que el PAT se encuentre completo y contenga lo siguiente:

i. Actividades e indicadores asociados al cumplimiento de metas y objetivos de la SGA.

ii. Programación de actividades

iii. Medios de verificación que soportan los datos registrados.

h) Se remite mediante correo electrónico, dentro del plazo establecido por la DGPEI (siete días posteriores al mes que se reporta) el PAT mensual de la SGA, integrando los medios de verificación que soporten la información plasmada. De igual forma, se remite al titular de la SGA, así como de la subsecretaría y de cada uno de los titulares de área para su conocimiento.

Diagrama 88. Reporte mensual de cumplimiento del PAT

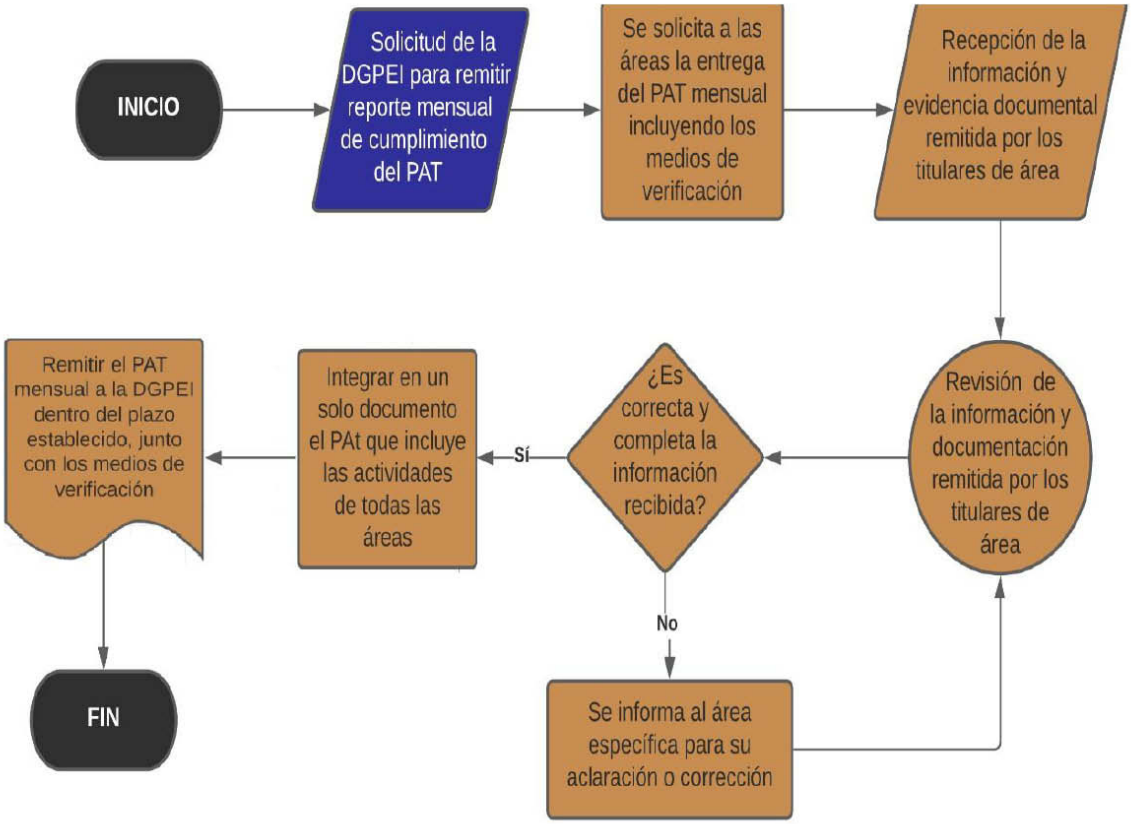

Nota: La DGPEI podrá realizar una evaluación respecto al avance del PAT cuando lo estime pertinente

Control al cumplimiento del PAT realizado por la Contraloría Interna del Tribunal Electoral

a) Se recibe oficio emitido por la Contraloría Interna del Tribunal Electoral junto con la cédula de acciones de mejora derivadas de la revisión de cumplimiento del PAT.

b) La CI levanta un acta para comunicar los resultados de la revisión de control al cumplimiento del PAT, la cual se firma por el titular de la SGA o por el personal designado por este, personal designado por la Contraloría, así como los testigos de asistencia.

c) Mediante correo electrónico, se hacen del conocimiento de las áreas que conforman la SGA, las acciones de mejora determinadas por la CI, a efecto de que se adopten las medidas necesarias para subsanar dichas observaciones y no reiterarlas en el PAT del siguiente ejercicio y/o reportes mensuales subsecuentes.

d) Se coordinan las reuniones de trabajo que se requieran, encaminadas a la revisión del cumplimiento del PAT.

e) En caso de ser requerido algún medio de verificación, se remite a la CI evidencia documental que acredite las acciones adoptadas por cada una de las áreas de la SGA y los mecanismos de control implementados por el titular de la SGA para el debido cumplimiento del PAT del ejercicio siguiente y/o reportes mensuales subsecuentes.

f) Se realiza el seguimiento de las acciones de mejora propuestas por la CI para asegurar su cumplimiento por parte de las áreas que conforman la SGA.

Diagrama 89. Control al cumplimiento del PAT realizado por la Contraloría Interna del Tribunal Electoral

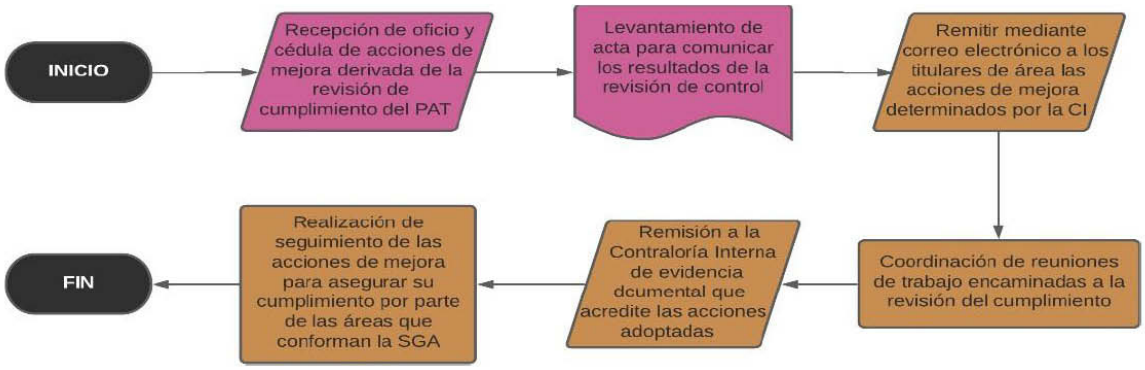

Conservar, valorar, clasificar y determinar el destino final de los expedientes en el ámbito administrativo

Es el procedimiento mediante el cual, se realiza la clasificación de la documentación generada en el ámbito administrativo que, transcurrido el plazo de dos años en el archivo de trámite, debe ser valorada para determinar su destino final.

Dicho procedimiento se debe realizar conforme a lo establecido en el Acuerdo General relativo a la descripción, conservación, valoración y destino final de los expedientes que en el ámbito administrativo forman parte del sistema institucional de archivos del TEPJF, a través de las actividades siguientes:

Archivo de trámite

Es el acervo conformado por los expedientes generados en el ámbito administrativo, de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de las áreas responsables de la administración de documentos en etapa activa, los cuales permanecen en ella hasta su transferencia primaria. En este proceso se realizan las actividades siguientes:

i. Anualmente, se integran y organizan los expedientes administrativos que cada área de la SGA produce y recibe.

ii. Se clasifican los expedientes en secciones y series de acuerdo con el Cuadro General de Clasificación Archivística.

Transferencia primaria

Es el procedimiento mediante el cual, de manera controlada y sistemática, las áreas entregan al Archivo Institucional, a través de las personas responsables de los archivos de trámite, los expedientes que han generado y que se encuentran en etapa semiactiva, para su resguardo en el archivo de concentración. Las actividades que realiza la coordinación administrativa en dicho proceso, son las siguientes:

i. Se identifican los expedientes que han cumplido su plazo de conservación en el archivo de trámite y se realizan las transferencias primarias al archivo de concentración, conforme a lo siguiente:

ii. Se realiza una propuesta de valoración de los expedientes a fin de que, en su oportunidad, se determine los que deban causar baja documental una vez que hayan prescrito sus vigencias documentales, así como de los que se considere deben transferirse al archivo histórico, determinando una propuesta de destino final.

iii. Una vez identificados los expedientes a transferir, se registran en el SADAI y se elaboran los listados correspondientes para su cotejo durante la diligencia de entrega al archivo de concentración, así como los inventarios definitivos de su transferencia primaria.

iv. Se gestiona la entrega de expedientes al archivo de concentración, se propone una fecha programada, en coordinación con la Dirección de Archivos, se realiza lo siguiente:

- Se verifica que los expedientes estén debidamente clasificados, identificados e integrados en las cajas archivadoras; las cuales deben estar debidamente etiquetadas.
- Se verifica que todos los datos concuerden con lo registrado en el inventario de transferencia primaria que se genere con apoyo en el SADAI.
- Con base en el cotejo físico de los expedientes contra el inventario de transferencia primaria, se coadyuva en la elaboración de un acta de revisión documental, en la que se asienta el total de cajas y de expedientes, la fecha de ingreso, el número de transferencia que le corresponde; así como cualquier incidencia o irregularidad que se detecte.
- Se suscribe junto con la persona titular de la Subdirección de Registro y Control que recibe los expedientes, el acta de revisión documental.

Destino final de los expedientes administrativos

Transcurrido el plazo de resguardo en el archivo de concentración conforme el tiempo establecido en el catálogo de disposición documental, se debe realizar lo siguiente:

i. En coordinación y de manera conjunta con la persona titular del área generadora de la documentación que corresponda, se deben valorar los expedientes a efecto de determinar su destino final:

- Si se trata de documentos sin valor o con valor prescrito se gestiona su baja documental.
- Si se trata de documentación con valor informativo, evidencial o testimonial se realiza una transferencia secundaria al archivo histórico.

Baja documental

i. En caso de determinar la baja documental de los expedientes, se coordina junto con la Dirección de Archivos y la Dirección de Servicios Generales, el procedimiento para concretar la destrucción de los expedientes.

ii. Se da seguimiento de la destrucción de todos los expedientes que realice la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, quien emite el informe correspondiente.

iii. Se coadyuva con la Dirección de Archivos para proporcionar los datos necesarios para la elaboración del acta en donde se hace contar el procedimiento de desincorporación y destrucción de los expedientes administrativos.

Transferencia secundaria

Es el procedimiento mediante el cual el archivo de concentración entrega al archivo histórico, con el apoyo de las personas responsables de los archivos de trámite, los expedientes que se encuentran en etapa inactiva y deban conservarse de manera permanente, se realiza lo siguiente:

i. Una vez que los expedientes han concluido su vigencia documental y sus valores primarios han prescrito, se revisa la propuesta de valoración a fin de confirmar, de ser el caso, si dichos expedientes poseen valores secundarios que por sus características deben ser transferidos al archivo histórico.

ii. Si derivado de la valoración de los expedientes se determina el envío de los mismos al archivo histórico, se realiza la transferencia secundaria con el apoyo de la Dirección de Archivos.

Diagrama 90. Conservar, valorar, clasificar y determinar el destino final de los expedientes en el ámbito administrativo

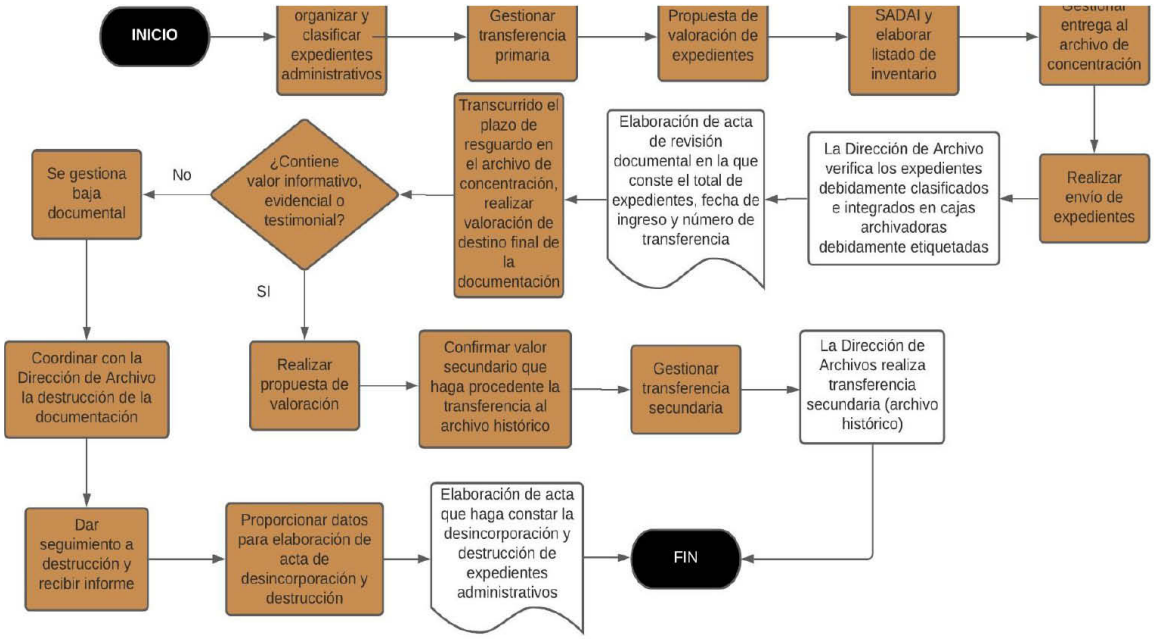

Procedimiento para movimientos de personal

La coordinación administrativa de la SGA realiza la gestión de movimientos del personal adscrito a esta.

Entre los servicios que gestionan se encuentran los siguientes:

a) Ingresos de personal.

b) Cambio de tipo de plaza o cargo.

c) Apoyo de gestión en trámites de baja de personal.

d) Solicitud de vacaciones.

e) Incidencias de personal (permisos, licencias médicas, ausencias).

De manera general, el procedimiento consta de lo siguiente:

a) Se recibe la solicitud de movimiento o incidencia de personal por parte de las personas titulares de las diversas áreas que conforman la SGA.

b) Para el caso de movimientos de alta, se deben revisar las vacantes disponibles en plantilla y verificar el perfil del interesado, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa para ocupar el puesto.

c) Se realiza el oficio para solicitar el movimiento respectivo, verificando los datos correctos del candidato y la fecha del movimiento, para proceder a la firma del titular de la SGA. La solicitud se debe realizar dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

d) Se da trámite al oficio realizado, consistente en remitirlo a la Secretaría Administrativa y/o a la Dirección General de Recursos Humanos, quienes realizan el proceso respectivo de acuerdo con el movimiento solicitado.

e) Se recibe acuse de recepción del área a la que se dirigió el oficio y se entrega el original al área responsable del minutario de oficios dentro de la SGA.

f) Se notifica al candidato de su movimiento vía correo electrónico.

   i. En caso de que el movimiento de personal corresponda a un ingreso (movimiento de alta), se proporciona el listado de la documentación requerida, así como los formatos que deben presentarse en la Dirección de Recursos Humanos para proceder al trámite correspondiente.

g) Se informa la fecha de efectos del movimiento solicitado tanto al trabajador como a la persona titular del área que lo solicitó.

Diagrama 91. Procedimiento para movimientos de personal

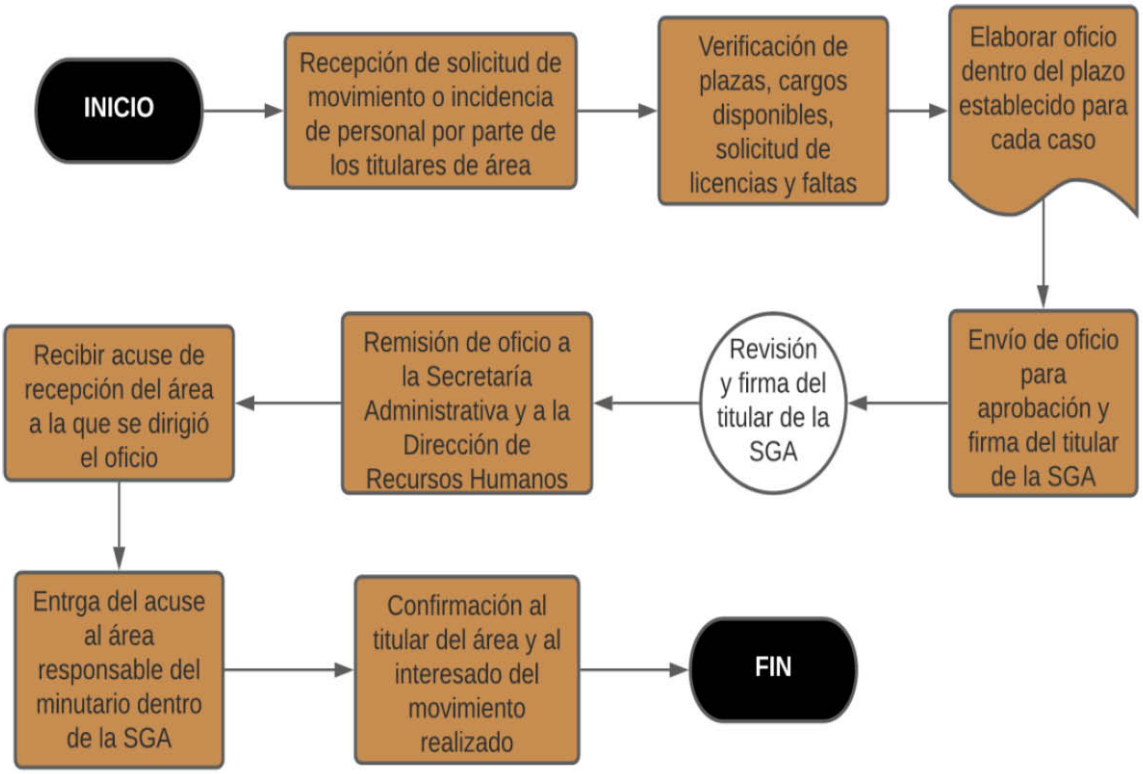

Procedimiento para solicitud de servicios internos

La coordinación administrativa gestiona las solicitudes de servicios internos requeridos por las áreas que integran la SGA, con el objeto de contribuir en el logro de sus actividades.

Entre los servicios que se gestionan se encuentran los siguientes:

a) Solicitud de bienes muebles.

b) Bienes de consumo (papelería).

c) Bienes y servicios informáticos.

d) Servicios de almacén (reparación, rehabilitación, instalación y acondicionamiento menor de mobiliario y equipo).

e) Servicios de mantenimiento.

f) Control y gestión de cajones de estacionamiento asignados a la SGA.

g) Control de vehículos asignados a la SGA, seguimiento al programa de mantenimiento y entrega de bitácoras de combustible mensuales.

h) Apoyo en el levantamiento físico de inventario para la obtención de los resguardos respectivos.

i) Captura y aprobación de vales de alimentos para el personal.

De manera general, el procedimiento para la solicitud de servicios internos es el siguiente:

a) Se recibe la solicitud requerida por el usuario (cualquiera de las áreas que conforman la SGA) y se evalúa su viabilidad.

b) Se determina el área responsable de la realización.

c) Se realiza la solicitud mediante el procedimiento establecido para cada requerimiento, la cual puede realizarse a través de dos vías:

i. Mediante oficio dirigido al área correspondiente o a través de correo electrónico, solicitando los bienes o servicios requeridos, detallando el trabajo a realizar.

ii. En el sistema de servicios internos localizado en la Intranet del TEPJF (generación de ticket), detallando los bienes solicitados o el trabajo requerido.

d) Se recibe propuesta del área a la cual se realizó la petición y en caso de estar de acuerdo al requerimiento, se confirma la aceptación de la solicitud.

e) Se coordinan las fechas y horarios para la realización de los trabajos, se procura que estas no interfieran en el desarrollo de las labores de los funcionarios y se privilegie la seguridad de todo el personal.

f) Se monitorea el avance de la entrega de los bienes o servicios solicitados, se revisa la correcta realización en tiempo y forma.

g) Se entregan los bienes o servicios solicitados a los usuarios finales. En caso de que los bienes o servicios no se hayan realizado o entregado conforme al requerimiento del área que solicitó, se realiza nueva petición de modificación al área que corresponda, hasta que el destinatario final se encuentre satisfecho.

Diagrama 92. Procedimiento para solventar solicitudes de servicios internos

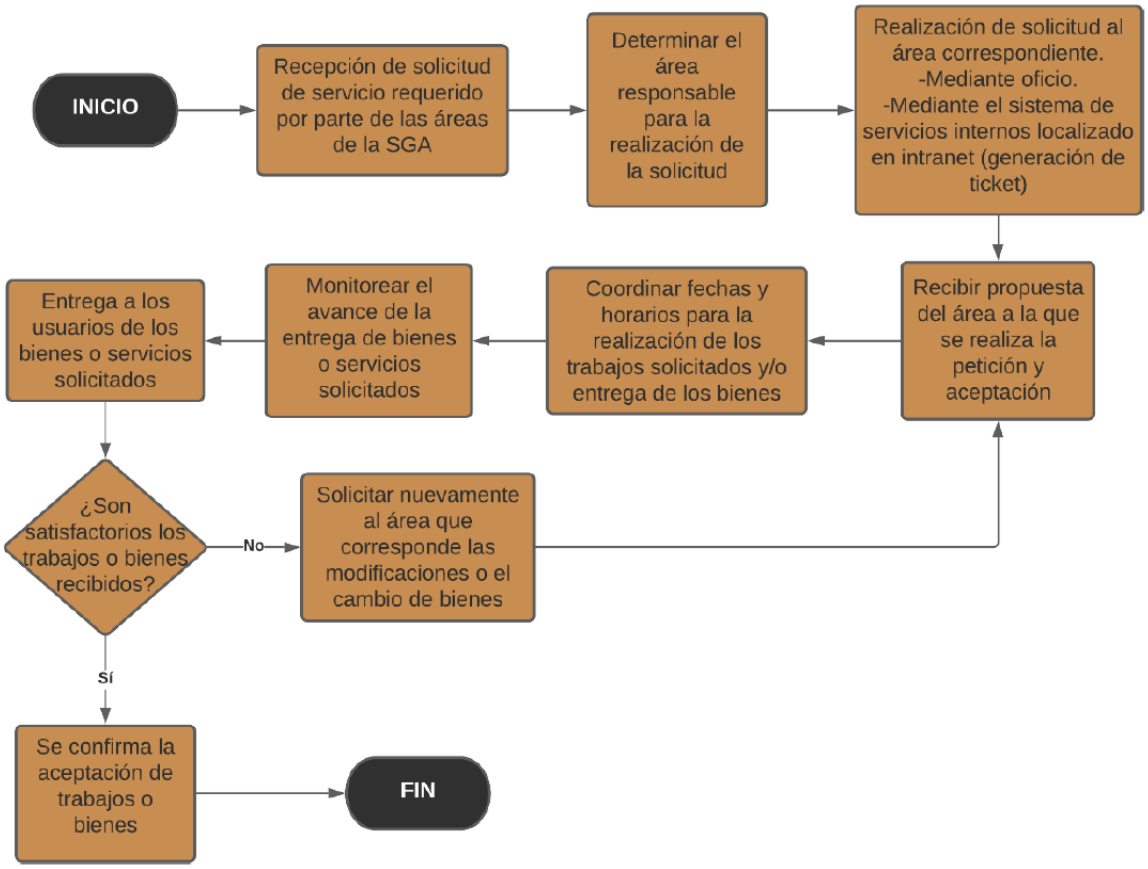

Índice de diagramas de flujo e ilustraciones

Diagramas de flujo

Diagrama 1. Procedimientos de Oficialía de Partes para recepción en ventanilla

Diagrama 2. Procedimientos en Oficialía de Partes para la recepción por mensajería especializada

Diagrama 3. Procedimiento de la Oficialía de Partes para recibir documentación en forma electrónica

Diagrama 4. Procedimiento de la Oficialía de Partes para la recepción de avisos de interposición

Diagrama 5. Procedimiento de la Oficialía de Partes para la recepción de documentación recibida por correo electrónico a cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx

Diagrama 6. Procedimiento de la Oficialía de Partes para la recepción de documentación recibida por correo electrónico a tramite.salasuperior@te.gob.mx

Diagrama 7. Diagrama 7. Procedimiento de la Oficialía de Partes para la recepción de documentación a través de la plataforma "Juicio en Línea"

Diagrama 8. Procedimiento de la Oficialía de Partes para la recepción de documentación por MINTERSCJN

Diagrama 9. Procedimiento para el turno de medios de impugnación

Diagrama 10. Proceso de integración de cuaderno de antecedentes de remisión

Diagrama 11. Diagrama del proceso de integración de cuadernos de antecedentes de "integra", "requiere" y "reserva"

Diagrama 12. Proceso de integración de asuntos generales

Diagrama 13. Proceso de elaboración, revisión, aprobación y trámite de promociones dirigidas e identificadas

Diagrama 14. Proceso de promoción no dirigida e identificada

Diagrama 15. Proceso de "promoción agrega y/o remite"

Diagrama 16. Diagrama de proceso de "turno por cumplimiento"

Diagrama 17. Proceso de "devolución de pieza postal"

Diagrama 18. Proceso de "imposibilidad de notificación"

Diagrama 19. Proceso de devolución de documentos

Diagrama 20. Proceso de expedición de copias simples o certificadas

Diagrama 21. Proceso de "desahogo de solicitud de información"

Diagrama 22. Proceso de trámite de amparos contra actos relacionados con la Sala Superior

Diagrama 23. Proceso de "cuadernos de amparo contra sentencias de Sala Superior"

Diagrama 24. Proceso de trámite de cuadernos de controversia constitucional

Diagrama 25. Proceso de elaboración, revisión, aprobación y trámite de acuerdos de Presidencia.

Diagrama 26. Proceso de trámite de acuerdos de ponencia

Diagrama 27. Proceso de trámite de acuerdos de ponencia de forma física

Diagrama 28. Proceso de trámite de avisos de vacaciones del INE

Diagrama 29. Proceso de trámite de resoluciones del Comité de Transparencia

Diagrama 30. Proceso de generación de la agenda jurisdiccional

Diagrama 31. Procedimiento de generación del aviso de sesión pública

Diagrama 32. Procedimiento de generación del cuadro de cuentas

Diagrama 33. Procedimiento para la generación de la hoja de votación

Diagrama 34. Procedimiento de creación de la hoja de puntos resolutivos

Diagrama 35. Procedimiento de elaboración de guiones de sesión pública y privada

Diagrama 36. Procedimiento para generar la tarjeta de liberación de asuntos

Diagrama 37. Procedimiento de carga de asuntos resueltos en SISGA

Diagrama 38. Procedimiento para la revisión de sentencias

Diagrama 39. Procedimiento para recabar la firma de sentencias y/o acuerdos

Diagrama 40. Procedimiento de publicación se sentencias

Diagrama 41. Procedimiento para la publicación de sentencias en internet

Diagrama 42. Procedimiento para la publicación de actas de sesiones privadas y decisiones colegiadas

Diagrama 43. Procedimiento para el envío del correo de la relación de asuntos resueltos en sesiones privadas

Diagrama 44. Procedimiento para el trámite de acuerdos generales

Diagrama 45. Procedimiento para el registro de turno de engroses

Diagrama 46. Procedimiento de elaboración del calendario de magistraturas

Diagrama 47. Liberación de asuntos jurisdiccionales que se resuelven sin citar a sesión pública

Diagrama 48. Registro de acuerdos

Diagrama 49. Captura de notificaciones en el SISGA

Diagrama 50. Captura de datos para notificar electrónicamente

Diagrama 51. Nuevo procedimiento de notificación en la Oficina de Actuaría con firma electrónica

Diagrama 52. Proceso de notificación de autos de trámite y sustanciación

Diagrama 53. Proceso de notificación de acuerdos colegiados, incidentes y resoluciones

Diagrama 54. Proceso de notificación de auxilios a salas regionales

Diagrama 55. Proceso de notificación de Tesis y Jurisprudencias

Diagrama 56. Proceso de notificación de Acuerdos y Resoluciones de Contraloría

Diagrama 57. Proceso de notificación de Acuerdos y Resoluciones de Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Diagrama 58. Proceso de notificación de autos y resoluciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Diagrama 59. Proceso de notificación de autos y resoluciones de la Comisión de Administración

Diagrama 60. Procedimiento de recepción, registro e integración de expedientes

Diagrama 61. Consulta por personal de sala

Diagrama 62. Consulta por persona externa a sala

Diagrama 63. Procedimiento del Archivo Jurisdiccional para el returno de expedientes

Diagrama 64. Procedimiento de reproducción y certificación de expedientes originales

Diagrama 65. Procedimiento de valoración, clasificación de destino final, digitalización y eliminación de expedientes

Diagrama 66. Procedimiento de integración de un control de los asuntos ingresados y turnados en las salas regionales

Diagrama 67. Procedimiento de consultas competenciales o solicitudes del ejercicio de la facultad de atracción

Diagrama 68. Procedimiento de asuntos en los que Sala Superior delegue competencia en favor de las Salas Regionales

Diagrama 69.Procedimiento de seguimiento de asuntos de las Salas Regionales

Diagrama 70. Asuntos que pueden generar contradicción de criterios

Diagrama 71. Procedimiento de apoyo a las SGA de las salas regionales

Diagrama 72. Trámite de los medios de impugnación presentados en contra de las resoluciones de las salas regionales

Diagrama 73. Procedimiento para la modificación de los sistemas jurisdiccionales

Diagrama 74. Procedimiento para la detección de inconsistencias de la información capturada en los sistemas por otras áreas de la Secretaría General de Acuerdos de Sala Superior

Diagrama 75. Procedimiento para la captura de información

Diagrama 76. Procedimiento para la captura de información por parte de salas regionales

Diagrama 77. Procedimiento para el establecimiento de estándares de captura

Diagrama 78. Procedimiento para la alta y baja de usuarios en los sistemas y asignación de perfiles

Diagrama 79. Procedimiento para el desarrollo y difusión de información estadística de la actividad jurisdiccional

Diagrama 80. Procedimiento de desahogo de consultas formuladas en materia de estadística jurisdiccional

Diagrama 81. Procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información

Diagrama 82. Procedimiento para la atención de solicitudes de derechos ARCO

Diagrama 83. Procedimiento de publicación de obligaciones de transparencia

Diagrama 84. Procedimiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información

Diagrama 85. Procedimiento de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Diagrama 86. Procedimiento para la valoración, clasificación y depuración de expedientes judiciales y destino final

Diagrama 87. Procedimiento de planeación y programación del PAT del ejercicio

Diagrama 88. Reporte mensual de cumplimiento del PAT

Diagrama 89. Control al cumplimiento del PAT realizado por la Contraloría Interna del Tribunal Electoral

Diagrama 90. Conservar, valorar, clasificar y determinar el destino final de los expedientes en el ámbito administrativo

Diagrama 91. Procedimiento para movimientos de personal

Diagrama 92. Procedimiento para solventar solicitudes de servicios internos

Ilustraciones

Ilustración 1.Ejemplo de acuse de documentación generado en la Oficialía de Partes

Ilustración 2. Ejemplo de escrito de demanda enviado por correo electrónico

Ilustración 3. Ejemplo de recepción de promociones

Ilustración 4. Apartado del SISGA en el que se visualizan los medios de impugnación y promociones electrónicas

Ilustración 5. Apartado del SISGA en el que se puede visualizar la documentación recibida por medios y promociones electrónicas

Ilustración 6. Apartado en SISGA en el que se genera el acuse de los medios y promociones electrónicas

Ilustración 7. Acuse que se genera después de la recepción electrónica de medios y promociones

Ilustración 8. Apartado en SISGA en el que se puede visualizar la documentación recibida por medios electrónicos con el folio asignado

Ilustración 9. Apartado en Intranet del TEPJF para acceder al MINTERNSCJN

Ilustración 10. Apartado del portal de Intranet de la SCJN para acceder al “Sistema Electrónico del PJF”

Ilustración 11. Apartado del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación para consultar el MINTERSCJN

Ilustración 12. Portal MINTERSCJN

Ilustración 13. Apartado de MINTERSCJN para consultar expedientes radicados en la SCJN y órganos jurisdiccionales del PJF

Ilustración 14. Apartado de MINTERSCJN para consultar requerimientos

Ilustración 15. Ejemplo de requerimiento consultado en el portal MINTERSCJN

Ilustración 16. Detalle de requerimientos y constancias en el portal MINTERSCJN

Ilustración 17. Ejemplo de acuse impreso de un expediente en el portal MINTERSCJN

Ilustración 18. Apartado en SISGA en el que se registran los acuerdos de Presidencia (1/3)

Ilustración 19. Apartado en SISGA en el que se registran los acuerdos de Presidencia (3/3)

Ilustración 20. Apartado en SISGA en el que se registran los acuerdos de Presidencia (2/3)

Ilustración 21. Apartado de SISGA en el que se revisa que los acuerdos registrados estén firmados

Ilustración 22. Portal en el que se publican los acuerdos para su publicación

Ilustración 23. Sistema de Publicaciones de las Salas Regionales del TEPJF

Ilustración 24. Sistema de Publicaciones de las Salas Regionales del TEPJF

Ilustración 25. Apartado de SISGA para sellar y firmar el acuse de recepción de expediente

Ilustración 26. Apartado del SISGA para cambiar el expediente a "revisado" (1/2)

Ilustración 27. Apartado del SISGA para cambiar el expediente a "revisado" (2/2)

Ilustración 28. Apartado de SISGA para la búsqueda de expedientes

Ilustración 29. Apartado de SISGA para la administración de expedientes

Ilustración 30. Apartado en SISGA que muestra el estatus de un expediente

Ilustración 31. Apartado en SISGA en el que se muestra la localización de un expediente

Ilustración 32. Apartado en SISGA para el returno de expedientes

Ilustración 33. Modelo de la base de datos de sala regional sobre los asuntos en instrucción y resueltos

Ilustración 34. Modelo de correo remitido por alguna sala regional para avisar un medio de impugnación

Ilustración 35. Modelo de información sobre una facultad de atracción

Ilustración 36. Modelo de información sobre competencias o facultades de atracción

Ilustración 37. Modelo de control de cuadernos de antecedentes

Ilustración 38. Modelo de reportes de seguimiento de sesiones de salas regionales

Ilustración 39. Modelo de reporte de asuntos relevantes que impactan en alguna sala regional

Ilustración 40. Modelo de trámite de asuntos avisados por las Salas Regionales

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debido conocimiento, publíquese en las páginas institucionales de Internet e Intranet de este Tribunal Electoral. Asimismo, hágase del conocimiento de las salas regionales de este órgano jurisdiccional, mediante oficio.

Magistrado Presidente, **Reyes Rodríguez Mondragón**.- Firmado digitalmente.- Secretario General de Acuerdos, **Luis Rodrigo Sánchez Gracia**.- Firmado digitalmente.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CERTIFICA: Que la presente documentación, autorizada mediante firma electrónica certificada, constante en ciento nueve fojas, debidamente cotejadas, corresponden íntegramente al "Manual de procedimientos de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", aprobado el tres de agosto del presente año por el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional.

Lo que certifico por instrucciones del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, presidente de este Tribunal Electoral y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 182, fracciones I, X y XII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, II, y XXVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- DOY FE.- Ciudad de México, a cuatro de agosto de dos mil veintidós.- Secretario General de Acuerdos, **Luis Rodrigo Sánchez Gracia**.- Firmado digitalmente.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS
EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $19.9268 M.N. (diecinueve pesos con nueve mil doscientos sesenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.8120 y 9.0325 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 8.52 por ciento.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2022 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	122.948
a) Alimentos, bebidas y tabaco	135.506
b) Ropa, calzado y accesorios	113.316
c) Vivienda	113.033
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	118.094
e) Salud y cuidado personal	122.364
f) Transporte	119.978
g) Educación y esparcimiento	113.072
h) Otros servicios	128.745

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	100.000
a) Alimentos, bebidas y tabaco	30.291
b) Ropa, calzado y accesorios	5.042
c) Vivienda	22.086
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.720
e) Salud y cuidado personal	6.739
f) Transporte	13.983
g) Educación y esparcimiento	9.175
h) Otros servicios	7.964

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base a la segunda quincena de julio de 2018 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 299 conceptos de consumo genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2022.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Julio de 2022

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	41.00	01 001002	32.00	01 001003	28.00	01 001004	18.78	01 001005	36.56	01 001006	18.78
01 001007	18.00	01 001008	30.70	01 001009	35.75	01 001010	48.00	01 001011	30.00	01 001012	32.00
01 001013	16.55	01 001014	25.00	01 002001	138.89	01 002002	213.33	01 002003	200.00	01 002004	161.11
01 002005	188.24	01 002006	326.36	01 002007	141.18	01 002008	280.49	01 002009	120.00	01 002010	184.62
01 002011	200.00	01 002012	193.55	01 002013	152.94	01 002014	161.11	01 002015	160.00	01 003001	127.19
01 003002	127.98	01 003003	75.85	01 003004	181.77	01 003005	131.04	01 003006	137.55	01 003007	84.00
01 003008	90.00	01 003009	153.33	01 003010	74.67	01 003011	143.09	01 004001	90.00	01 004002	64.24
01 004003	91.40	01 004004	105.90	01 004005	102.53	01 004006	96.30	01 004007	104.84	01 004008	85.25
01 004009	151.25	01 004010	71.93	01 004011	91.40	01 004012	136.70	01 004013	81.74	01 004014	86.02
01 004015	79.36	01 004016	91.40	01 004017	91.40	01 004018	86.02	01 004019	96.77	01 004020	66.00
01 004021	72.92	01 004022	163.26	01 004023	131.27	01 004024	150.00	01 004025	95.03	01 004026	125.00
01 004027	104.48	01 004028	98.17	01 004029	190.00	01 004030	178.13	01 004031	82.35	01 004032	152.67
01 004033	134.40	01 004034	79.06	01 004035	118.40	01 004036	180.00	01 004037	78.75	01 004038	98.75
01 004039	105.35	01 004040	96.17	01 004041	111.11	01 004042	164.84	01 004043	177.78	01 004044	141.59
01 004045	150.00	01 004046	137.61	01 004047	82.35	01 004048	123.60	01 004049	91.40	01 004050	147.62
01 004051	104.02	01 004052	118.59	01 004053	101.29	01 004054	291.25	01 004055	82.56	01 004056	106.78
01 004057	99.78	01 004058	187.11	01 004059	222.63	01 004060	127.95	01 004061	79.36	01 004062	123.17
01 004063	105.90	01 004064	156.67	01 004065	210.00	01 004066	104.84	01 004067	340.00	01 005001	41.77
01 005002	85.75	01 005003	38.28	01 005004	28.11	01 005005	37.00	01 005006	24.00	01 005007	32.50
01 005008	23.00	01 006001	40.00	01 006002	29.00	01 006003	28.00	01 006004	32.00	01 006005	27.50
01 006006	28.00	01 006007	24.00	01 006008	37.00	01 006009	12.00	01 006010	22.00	01 006011	17.78
01 006012	20.80	01 006013	36.00	01 006014	28.00	01 006015	28.00	01 006016	32.00	01 006017	26.00
01 006018	20.25	01 006019	24.25	01 006020	17.00	01 006021	35.00	01 006022	40.00	01 006023	26.00
01 006024	35.00	01 007001	18.50	01 007002	14.00	01 007003	17.00	01 007004	17.25	01 007005	18.00
01 007006	17.00	01 007007	16.00	01 007008	16.00	01 008001	2.50	01 008002	2.50	01 008003	1.60
01 008004	2.00	01 008005	2.50	01 008006	2.50	01 008007	2.00	01 008008	2.50	01 008009	2.50
01 008010	20.20	01 008011	2.50	01 008012	13.00	01 008013	3.00	01 008014	3.00	01 008015	2.50
01 008016	3.00	01 008017	2.50	01 009001	90.95	01 009002	61.77	01 009003	61.77	01 009004	88.19
01 009005	70.37	01 009006	66.18	01 009007	65.63	01 009008	61.77	01 009009	65.63	01 009010	153.33
01 009011	65.63	01 009012	61.77	01 009013	61.67	01 009014	92.59	01 009015	72.22	01 009016	65.63
01 009017	65.63	01 009018	75.00	01 010001	9.00	01 010002	9.00	01 010003	8.05	01 010004	9.00
01 010005	9.50	01 010006	9.00	01 010007	9.00	01 010008	10.00	01 010009	8.00	01 010010	8.50
01 010011	11.50	01 010012	10.50	01 010013	9.00	01 010014	9.00	01 010015	20.00	01 010016	12.00
01 011001	26.50	01 011002	48.18	01 011003	59.00	01 011004	40.00	01 011005	39.50	01 011006	38.13
01 011007	56.25	01 011008	40.00	01 011009	56.50	01 011010	37.50	01 011011	47.73	01 011012	40.00
01 011013	48.64	01 011014	178.80	01 011015	44.50	01 011016	119.80	01 011017	25.00	01 011018	37.50
01 012001	126.90	01 012002	112.50	01 012003	227.25	01 012004	235.00	01 012005	132.35	01 012006	256.67
01 012007	126.79	01 012008	250.00	01 012009	300.00	01 012010	125.00	01 012011	183.33	01 012012	291.67
01 012013	107.59	01 012014	300.00	01 012015	300.00	01 013001	167.75	01 013002	330.00	01 013003	310.00
01 013004	106.50	01 013005	42.50	01 013006	14.00	01 013007	349.00	01 013008	11.00	01 014001	20.00
01 014002	20.00	01 014003	20.00	01 014004	20.00	01 014005	12.90	01 014006	20.00	01 014007	18.25
01 014008	20.00	01 014009	19.00	01 014010	20.00	01 014011	18.00	01 014012	18.00	01 014013	19.00
01 014014	20.00	01 014015	18.00	01 014016	20.00	01 014017	20.00	01 014018	20.00	01 014019	18.00
01 014020	18.00	01 014021	20.00	01 014022	18.00	01 014023	20.00	01 014024	20.00	01 014025	20.00
01 014026	20.00	01 014027	20.00	01 014028	14.00	01 014029	20.00	01 015001	57.19	01 015002	68.00
01 015003	60.46	01 015004	62.17	01 015005	35.00	01 015006	62.09	01 015007	40.00	01 015008	51.00
01 015009	40.00	01 015010	74.84	01 015011	57.00	01 015012	69.28	01 015013	66.99	01 015014	66.99
01 015015	47.39	01 015016	55.26	01 015017	66.99	01 015018	64.54	01 015019	66.99	01 016001	131.04
01 016002	83.33	01 016003	96.43	01 016004	94.64	01 016005	100.00	01 016006	69.44	01 016007	90.77
01 016008	93.06	01 016009	67.50	01 017001	111.25	01 017002	113.75	01 017003	104.18	01 017004	130.00
01 017005	114.00	01 017006	109.50	01 017007	106.40	01 017008	107.65	01 017009	114.00	01 017010	120.00
01 017011	100.00	01 017012	105.90	01 017013	115.00	01 017014	104.90	01 017015	110.00	01 017016	117.50
01 017017	105.00	01 017018	130.00	01 017019	106.00	01 017020	117.50	01 017021	140.00	01 017022	99.50
01 017023	113.75	01 017024	97.16	01 017025	130.00	01 017026	103.25	01 017027	130.00	01 017028	119.00
01 017029	131.98	01 017030	102.00	01 017031	120.00	01 017032	129.75	01 017033	120.00	01 017034	106.65
01 017035	108.90	01 017036	110.00	01 017037	126.25	01 017038	107.50	01 017039	130.00	01 017040	102.00
01 017041	120.00	01 017042	122.00	01 017043	113.75	01 017044	100.90	01 017045	130.00	01 017046	119.00
01 017047	130.00	01 017048	124.90	01 017049	124.90	01 017050	144.00	01 017051	105.00	01 017052	120.00
01 017053	124.90	01 017054	137.00	01 017055	124.90	01 017056	110.00	01 017057	126.25	01 017058	112.50
01 017059	135.00	01 017060	106.00	01 017061	124.90	01 017062	103.50	01 017063	113.75	01 017064	101.90
01 017065	130.00	01 017066	114.00	01 017067	109.50	01 017068	124.90	01 017069	104.90	01 017070	119.00
01 017071	120.00	01 017072	107.50	01 017073	101.90	01 017074	101.00	01 017075	103.40	01 017076	65.00
01 017077	126.25	01 017078	101.00	01 017079	113.75	01 017080	140.00	01 017081	100.43	01 017082	120.00
01 017083	110.00	01 017084	111.00	01 017085	90.00	01 017086	130.00	01 017087	130.00	01 017088	130.00
01 017089	130.00	01 017090	130.00	01 017091	100.00	01 017092	100.00	01 017093	133.25	01 017094	108.00
01 017095	110.90	01 017096	121.90	01 017097	121.90	01 017098	110.00	01 017099	105.00	01 017100	100.00
01 017101	100.00	01 017102	130.00	01 017103	150.00	01 017104	120.00	01 018001	218.30	01 018002	190.00
01 018003	175.00	01 018004	175.00	01 018005	178.65	01 018006	200.00	01 018007	198.00	01 018008	190.00
01 018009	200.00	01 018010	199.15	01 018011	312.90	01 018012	224.00	01 018013	190.00	01 018014	195.00
01 018015	177.50	01 018016	189.20	01 018017	185.00	01 018018	200.00	01 018019	147.60	01 018020	180.00
01 018021	198.00	01 018022	200.00	01 018023	200.00	01 018024	200.00	01 018025	184.00	01 018026	185.00
01 018027	214.00	01 018028	222.65	01 018029	194.00	01 018030	190.00	01 018031	180.00	01 018032	129.90
01 018033	160.00	01 018034	192.00	01 018035	200.00	01 018036	173.93	01 018037	190.25	01 018038	211.73
01 018039	170.00	01 018040	124.50	01 018041	104.33	01 018042	200.00	01 018043	219.00	01 018044	180.00
01 018045	196.00	01 018046	185.00	01 018047	200.00	01 018048	196.90	01 018049	175.00	01 018050	180.00
01 018051	210.00	01 018052	290.10	01 018053	97.82	01 018054	212.50	01 018055	200.00	01 018056	192.00
01 018057	200.00	01 018058	175.90	01 018059	114.00	01 018060	114.00	01 018061	190.00	01 018062	190.00
01 018063	160.90	01 018064	125.50	01 018065	180.00	01 018066	160.90	01 018067	314.90	01 018068	185.00
01 018069	109.00	01 018070	140.00	01 018071	120.00	01 018072	119.90	01 018073	140.00	01 018074	148.00
01 018075	154.00	01 018076	119.90	01 018077	128.75	01 018078	90.00	01 018079	130.00	01 018080	120.00
01 018081	127.50	01 018082	140.00	01 018083	172.40	01 018084	130.00	01 018085	160.00	01 018086	150.00
01 018087	130.00	01 018088	150.00	01 018089	115.60	01 018090	519.00	01 018091	270.00	01 018092	347.90
01 018093	511.50	01 018094	210.00	01 018095	198.00	01 018096	218.43	01 018097	489.00	01 018098	347.90
01 018099	315.00	01 018100	180.00	01 018101	180.00	01 018102	347.90	01 018103	220.00	01 018104	329.00
01 018105	400.00	01 018106	280.00	01 018107	350.01	01 018108	259.90	01 018109	187.50	01 018110	190.00
01 018111	312.90	01 018112	328.00	01 018113	221.00	01 018114	217.50	01 018115	206.50	01 018116	339.00
01 018117	190.00	01 018118	312.90	01 018119	232.90	01 018120	195.00	01 018121	347.90	01 018122	185.00
01 018123	224.00	01 018124	192.00	01 018125	217.90	01 018126	339.00	01 018127	299.90	01 018128	196.00
01 018129	139.90	01 018130	188.00	01 018131	190.00	01 018132	190.00	01 018133	184.43	01 018134	221.25
01 018135	219.00	01 018136	218.30	01 018137	145.00	01 018138	194.00	01 018139	185.00	01 018140	212.00
01 018141	190.00	01 018142	190.00	01 018143	176.50	01 018144	198.93	01 018145	195.00	01 018146	175.00
01 018147	145.00	01 018148	190.00	01 018149	200.00	01 018150	200.00	01 018151	130.60	01 018152	190.00
01 018153	180.00	01 018154	298.53	01 018155	190.00	01 018156	180.00	01 018157	145.00	01 018158	194.00
01 018159	152.65	01 018160	123.50	01 018161	130.00	01 018162	130.00	01 018163	124.00	01 018164	127.35
01 018165	150.00	01 018166	130.00	01 018167	119.00	01 018168	120.00	01 018169	127.50	01 018170	180.00
01 018171	120.00	01 018172	180.00	01 018173	120.00	01 018174	180.00	01 018175	170.00	01 018176	160.00
01 018177	133.75	01 018178	140.00	01 018179	127.50	01 018180	136.00	01 018181	190.00	01 018182	88.00
01 018183	100.00	01 018184	150.00	01 018185	110.00	01 018186	190.00	01 018187	167.50	01 019001	145.00
01 019002	209.66	01 019003	172.68	01 019004	270.00	01 019005	298.14	01 019006	140.00	01 019007	245.00
01 019008	220.00	01 019009	120.00	01 019010	235.00	01 019011	63.50	01 019012	106.00	01 019013	58.00
01 019014	136.00	01 019015	136.00	01 019016	108.00	01 019017	104.00	01 019018	136.00	01 019019	144.00
01 019020	75.00	01 019021	40.00	01 019022	103.00	01 019023	182.00	01 019024	164.00	01 019025	281.50
01 019026	260.47	01 020001	160.00	01 020002	107.50	01 020003	82.00	01 020004	209.50	01 020005	120.00
01 020006	136.00	01 020007	98.00	01 020008	120.00	01 020009	140.00	01 020010	52.40	01 020011	75.00
01 020012	132.50	01 020013	120.00	01 020014	120.00	01 020015	80.00	01 020016	140.00	01 020017	103.90
01 020018	312.00	01 020019	124.00	01 021001	160.00	01 021002	168.75	01 021003	132.50	01 021004	304.80
01 021005	218.00	01 021006	152.00	01 021007	120.00	01 021008	986.00	01 021009	291.23	01 021010	112.00
01 021011	100.80	01 021012	152.13	01 021013	131.25	01 021014	100.00	01 021015	140.00	01 021016	128.00
01 021017	105.70	01 021018	118.45	01 021019	120.00	01 021020	140.00	01 021021	165.00	01 021022	98.00
01 021023	489.00	01 022001	117.00	01 022002	121.25	01 022003	42.00	01 022004	87.15	01 022005	80.66
01 022006	60.01	01 022007	71.50	01 022008	99.98	01 022009	104.65	01 022010	67.00	01 022011	112.50
01 022012	55.25	01 022013	69.90	01 022014	113.75	01 022015	72.25	01 022016	85.00	01 022017	63.75
01 022018	60.00	01 022019	93.65	01 022020	108.00	01 022021	66.25	01 022022	78.00	01 022023	50.00
01 022024	75.00	01 022025	70.00	01 022026	76.25	01 022027	52.25	01 022028	48.25	01 022029	44.55
01 022030	69.50	01 022031	59.00	01 022032	49.48	01 022033	71.25	01 022034	51.00	01 022035	72.50
01 022036	75.50	01 022037	58.50	01 022038	72.75	01 022039	51.00	01 022040	51.00	01 022041	71.25
01 022042	65.00	01 022043	116.25	01 022044	76.50	01 022045	70.00	01 022046	60.00	01 022047	115.80
01 022048	35.00	01 022049	58.00	01 022050	69.00	01 022051	50.30	01 022052	85.00	01 022053	70.00
01 022054	48.75	01 022055	51.15	01 022056	68.00	01 022057	64.50	01 022058	52.75	01 022059	55.80
01 022060	73.50	01 022061	46.25	01 022062	88.25	01 022063	30.00	01 022064	131.25	01 022065	62.50
01 022066	63.75	01 022067	63.75	01 022068	43.75	01 022069	66.25	01 022070	105.00	01 022071	23.75
01 022072	30.00	01 022073	90.00	01 022074	62.00	01 022075	67.00	01 022076	55.00	01 022077	45.00
01 022078	52.50	01 022079	83.75	01 022080	47.25	01 022081	41.50	01 022082	117.50	01 022083	65.00
01 022084	60.00	01 022085	15.00	01 022086	120.75	01 022087	65.00	01 022088	46.25	01 022089	117.25
01 022090	81.00	01 022091	318.58	01 022092	171.73	01 022093	47.70	01 022094	79.90	01 022095	124.90
01 022096	126.25	01 022097	65.00	01 023001	80.00	01 023002	76.50	01 023003	102.25	01 023004	100.00
01 023005	104.10	01 023006	86.00	01 023007	59.50	01 023008	70.00	01 023009	34.00	01 023010	90.23
01 023011	97.74	01 023012	36.67	01 023013	72.00	01 023014	60.00	01 023015	70.00	01 023016	76.00
01 023017	294.00	01 023018	120.30	01 023019	54.40	01 023020	62.50	01 023021	52.00	01 023022	108.00
01 023023	90.23	01 023024	90.23	01 024001	348.00	01 024002	140.00	01 024003	340.00	01 024004	364.00
01 024005	368.00	01 024006	137.00	01 024007	132.00	01 024008	120.00	01 024009	102.80	01 024010	110.00
01 024011	140.00	01 025001	25.00	01 025002	32.00	01 025003	45.00	01 025004	51.90	01 025005	45.00
01 025006	40.00	01 025007	30.00	01 025008	60.00	01 025009	51.00	01 025010	56.00	01 025011	40.00
01 025012	36.00	01 026001	149.29	01 026002	147.12	01 026003	76.92	01 026004	164.62	01 026005	147.32
01 026006	105.88	01 026007	105.88	01 026008	94.12	01 026009	142.31	01 026010	150.04	01 026011	87.48
01 026012	139.29	01 026013	150.00	01 026014	99.29	01 026015	249.29	01 026016	246.67	01 026017	89.41

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 026018	150.00	01 026019	165.83	01 026020	529.16	01 026021	100.00	01 026022	101.53	01 026023	96.47
01 026024	247.50	01 027001	380.00	01 027002	220.00	01 027003	431.50	01 027004	409.45	01 027005	300.00
01 027006	340.00	01 027007	195.00	01 027008	277.50	01 027009	325.00	01 027010	340.00	01 027011	300.00
01 027012	310.50	01 027013	277.50	01 028001	70.00	01 028002	330.00	01 028003	80.00	01 028004	60.00
01 028005	335.00	01 028006	311.75	01 028007	318.00	01 028008	70.00	01 028009	60.00	01 028010	45.00
01 028011	45.00	01 028012	180.00	01 028013	125.00	01 028014	330.00	01 028015	107.50	01 028016	111.90
01 028017	69.00	01 028018	130.00	01 028019	60.00	01 028020	180.00	01 028021	200.00	01 028022	60.00
01 029001	628.18	01 029002	795.00	01 029003	426.09	01 029004	628.57	01 029005	235.72	01 029006	369.33
01 029007	729.16	01 029008	897.50	01 029009	367.65	01 029010	442.50	01 029011	611.72	01 029012	280.00
01 029013	225.00	01 029014	378.38	01 029015	140.00	01 030001	137.50	01 030002	80.00	01 030003	92.25
01 030004	160.00	01 030005	162.50	01 030006	160.00	01 030007	100.00	01 030008	109.23	01 030009	149.90
01 030010	200.00	01 030011	94.00	01 030012	225.00	01 030013	116.50	01 030014	138.95	01 030015	49.90
01 030016	90.00	01 030017	80.00	01 030018	147.50	01 030019	98.75	01 030020	349.00	01 030021	76.25
01 030022	81.25	01 030023	80.00	01 030024	76.00	01 030025	112.50	01 030026	120.00	01 030027	87.50
01 030028	90.25	01 030029	91.25	01 030030	100.00	01 030031	76.50	01 030032	99.00	01 030033	80.00
01 030034	99.00	01 030035	105.50	01 030036	77.50	01 030037	120.00	01 030038	105.00	01 030039	71.50
01 030040	103.00	01 030041	358.00	01 030042	194.00	01 030043	72.50	01 030044	92.23	01 030045	570.00
01 030046	420.00	01 030047	125.00	01 030048	55.00	01 030049	343.50	01 030050	400.00	01 030051	210.00
01 030052	187.00	01 030053	376.54	01 030054	388.00	01 030055	379.00	01 030056	167.50	01 030057	380.00
01 030058	388.00	01 030059	135.00	01 030060	115.00	01 030061	370.00	01 030062	325.00	01 030063	180.00
01 030064	109.23	01 030065	387.50	01 030066	374.00	01 030067	314.00	01 030068	290.50	01 030069	138.90
01 030070	200.00	01 030071	257.50	01 030072	289.00	01 030073	225.25	01 030074	289.00	01 030075	227.75
01 030076	299.00	01 030077	300.00	01 030078	138.83	01 030079	305.50	01 030080	180.00	01 030081	82.50
01 030082	90.00	01 030083	92.50	01 030084	290.00	01 030085	297.50	01 030086	380.00	01 030087	682.50
01 030088	455.00	01 030089	80.00	01 030090	100.00	01 030091	190.00	01 030092	87.50	01 030093	170.00
01 030094	96.00	01 030095	115.00	01 030096	160.00	01 030097	102.50	01 030098	115.00	01 030099	195.00
01 030100	92.50	01 030101	128.75	01 030102	75.00	01 030103	140.00	01 030104	90.25	01 030105	165.00
01 030106	182.50	01 030107	217.00	01 030108	361.50	01 030109	109.00	01 030110	105.50	01 030111	314.00
01 030112	258.00	01 030113	75.75	01 030114	80.00	01 031001	69.00	01 031002	77.78	01 031003	67.50
01 031004	70.67	01 031005	91.00	01 031006	75.55	01 031007	90.00	01 031008	81.67	01 031009	85.00
01 031010	68.90	01 031011	65.22	01 031012	41.46	01 031013	54.79	01 031014	80.00	01 031015	80.00
01 031016	75.55	01 031017	80.00	01 031018	95.00	01 031019	80.00	01 031020	75.56	01 031021	85.00
01 031022	85.00	01 031023	72.00	01 031024	61.92	01 031025	205.88	01 031026	75.55	01 031027	85.00
01 031028	80.00	01 031029	75.55	01 032001	47.00	01 032002	77.50	01 032003	51.80	01 032004	52.38
01 032005	39.00	01 032006	45.00	01 032007	44.50	01 032008	53.50	01 032009	43.25	01 032010	36.50
01 032011	42.25	01 032012	48.50	01 032013	79.90	01 032014	51.25	01 033001	27.72	01 033002	331.24
01 033003	226.00	01 033004	48.63	01 033005	51.80	01 033006	221.91	01 033007	27.91	01 033008	21.83
01 033009	40.30	01 033010	28.91	01 033011	56.00	01 033012	26.48	01 034001	120.34	01 034002	162.50
01 034003	145.65	01 034004	101.76	01 034005	128.26	01 034006	156.25	01 034007	133.33	01 034008	124.29
01 034009	168.96	01 034010	199.72	01 035001	65.13	01 035002	51.39	01 035003	372.50	01 035004	56.11
01 035005	68.00	01 035006	67.38	01 035007	47.22	01 035008	58.14	01 035009	60.42	01 035010	67.18
01 035011	54.17	01 035012	58.33	01 035013	60.67	01 035014	69.33	01 036001	27.00	01 036002	24.00
01 036003	25.50	01 036004	18.00	01 036005	25.20	01 036006	21.95	01 036007	27.00	01 036008	25.00
01 036009	25.98	01 036010	25.00	01 036011	19.79	01 036012	17.50	01 036013	23.00	01 036014	29.06
01 036015	24.38	01 036016	23.50	01 036017	24.00	01 036018	24.00	01 036019	22.00	01 036020	28.50
01 036021	26.50	01 036022	29.00	01 037001	172.14	01 037002	150.00	01 037003	276.90	01 037004	297.77
01 037005	180.56	01 037006	157.00	01 037007	133.78	01 037008	110.75	01 037009	120.00	01 037010	120.00
01 037011	191.50	01 037012	127.63	01 037013	169.34	01 037014	570.49	01 037015	216.00	01 037016	175.00
01 037017	133.00	01 037018	155.00	01 037019	118.00	01 037020	115.60	01 037021	143.00	01 037022	140.00
01 037023	184.21	01 038001	140.00	01 038002	197.13	01 038003	120.00	01 038004	89.29	01 038005	75.00
01 038006	175.00	01 038007	177.86	01 038008	118.00	01 038009	2.00	01 038010	605.89	01 038011	84.13
01 039001	180.00	01 039002	137.86	01 039003	195.00	01 039004	165.25	01 039005	137.00	01 039006	152.00
01 039007	138.57	01 039008	104.90	01 039009	125.92	01 039010	130.00	01 039011	140.00	01 039012	120.00
01 039013	126.00	01 039014	140.00	01 039015	144.00	01 039016	200.00	01 039017	186.25	01 039018	204.55
01 039019	175.50	01 039020	119.75	01 039021	128.00	01 039022	120.00	01 039023	104.00	01 039024	140.00
01 039025	140.00	01 040001	260.63	01 040002	200.00	01 040003	190.25	01 040004	261.50	01 040005	262.25
01 040006	252.50	01 040007	128.00	01 040008	120.83	01 040009	150.93	01 040010	162.50	01 040011	152.00
01 040012	152.00	01 040013	160.00	01 040014	180.90	01 040015	150.00	01 040016	160.00	01 040017	177.78
01 040018	200.00	01 040019	172.00	01 041001	152.00	01 041002	130.00	01 041003	140.00	01 041004	120.00
01 041005	224.75	01 041006	128.00	01 041007	152.00	01 041008	120.00	01 041009	106.28	01 041010	128.00
01 041011	130.00	01 041012	116.00	01 041013	140.00	01 041014	104.00	01 041015	140.00	01 041016	133.00
01 041017	115.40	01 041018	128.00	01 041019	120.00	01 041020	130.00	01 041021	130.00	01 041022	140.00
01 041023	140.00	01 042001	41.13	01 042002	39.00	01 042003	62.22	01 042004	50.46	01 042005	60.00
01 042006	45.00	01 042007	48.00	01 042008	66.67	01 042009	66.67	01 042010	87.50	01 042011	75.00
01 042012	69.79	01 042013	66.04	01 042014	66.67	01 042015	72.73	01 042016	56.74	01 042017	87.50
01 042018	26.15	01 042019	100.00	01 042020	71.13	01 042021	87.50	01 042022	48.28	01 042023	87.50
01 042024	100.00	01 042025	62.22	01 042026	100.00	01 042027	38.00	01 042028	102.08	01 042029	93.71
01 042030	54.17	01 043001	50.74	01 043002	55.95	01 043003	161.11	01 043004	69.41	01 043005	47.34
01 043006	70.63	01 043007	79.17	01 043008	50.75	01 043009	272.00	01 043010	46.67	01 043011	44.00
01 043012	56.25	01 043013	46.67	01 043014	44.71	01 043015	49.63	01 043016	452.00	01 044001	50.00
01 044002	50.00	01 044003	50.00	01 044004	50.00	01 044005	50.00	01 044006	45.00	01 044007	40.00
01 044008	65.80	01 044009	44.00	01 045001	257.78	01 045002	237.78	01 045003	275.00	01 045004	211.11
01 045005	214.22	01 045006	219.44	01 045007	244.44	01 045008	251.11	01 045009	172.22	01 045010	200.00
01 045011	275.56	01 046001	92.88	01 046002	82.28	01 046003	117.50	01 046004	135.00	01 046005	91.40
01 046006	97.50	01 046007	88.25	01 046008	115.00	01 046009	129.75	01 046010	100.00	01 046011	122.23
01 046012	115.77	01 046013	125.00	01 046014	91.23	01 046015	100.00	01 046016	105.00	01 046017	100.00
01 046018	92.50	01 046019	87.50	01 046020	138.75	01 046021	130.00	01 047001	55.63	01 047002	100.00
01 047003	68.75	01 047004	86.99	01 047005	42.50	01 047006	90.00	01 047007	94.20	01 047008	63.23
01 047009	62.35	01 047010	62.50	01 047011	42.15	01 047012	106.18	01 047013	51.68	01 047014	80.00
01 047015	103.90	01 047016	60.00	01 047017	87.50	01 047018	85.00	01 047019	52.50	01 047020	106.50
01 047021	90.00	01 047022	82.40	01 047023	60.00	01 048001	29.50	01 048002	28.25	01 048003	39.30
01 048004	27.50	01 048005	30.00	01 048006	28.50	01 048007	26.25	01 048008	33.00	01 048009	41.25
01 048010	30.00	01 048011	26.25	01 048012	28.75	01 048013	25.75	01 048014	30.00	01 048015	25.00
01 048016	21.25	01 048017	38.90	01 048018	24.00	01 048019	28.92	01 048020	24.00	01 048021	29.00
01 048022	33.75	01 048023	21.13	01 048024	36.50	01 048025	34.50	01 048026	35.00	01 048027	29.50
01 048028	20.50	01 048029	40.00	01 048030	49.00	01 048031	35.00	01 049001	34.15	01 049002	27.60
01 049003	20.75	01 049004	38.00	01 049005	25.50	01 049006	34.90	01 049007	35.40	01 049008	30.50
01 049009	25.75	01 049010	23.50	01 049011	31.00	01 049012	35.00	01 049013	38.75	01 049014	33.75
01 049015	34.25	01 049016	33.75	01 049017	32.50	01 049018	30.75	01 049019	26.25	01 049020	38.73
01 049021	25.75	01 049022	25.78	01 049023	33.75	01 049024	33.80	01 049025	36.78	01 049026	28.75
01 049027	35.00	01 049028	36.88	01 049029	36.25	01 049030	35.00	01 049031	31.50	01 049032	38.75
01 049033	42.50	01 049034	25.50	01 049035	30.50	01 050001	53.75	01 050002	49.90	01 050003	51.08
01 050004	55.20	01 050005	52.50	01 050006	70.00	01 050007	81.25	01 050008	73.75	01 050009	53.75
01 050010	61.77	01 050011	62.50	01 050012	75.00	01 050013	51.90	01 050014	65.00	01 050015	71.25
01 050016	65.00	01 050017	50.00	01 050018	67.50	01 050019	61.25	01 051001	38.75	01 051002	17.55
01 051003	19.08	01 051004	38.78	01 051005	38.75	01 051006	61.25	01 051007	28.90	01 051008	33.75
01 051009	25.15	01 051010	31.25	01 051011	57.50	01 051012	33.75	01 051013	55.25	01 051014	36.59
01 051015	32.50	01 051016	20.50	01 051017	57.50	01 051018	42.50	01 051019	28.75	01 051020	42.50
01 051021	50.00	01 051022	30.00	01 052001	26.25	01 052002	31.55	01 052003	30.65	01 052004	21.75
01 052005	24.75	01 052006	23.00	01 052007	36.65	01 052008	29.90	01 052009	24.25	01 052010	22.00
01 052011	22.50	01 052012	25.00	01 052013	28.50	01 052014	26.00	01 052015	18.75	01 052016	27.93
01 052017	23.29	01 052018	23.75	01 052019	27.00	01 052020	29.50	01 052021	26.00	01 052022	22.00
01 052023	30.00	01 052024	24.00	01 052025	22.50	01 052026	32.50	01 052027	30.75	01 052028	31.80
01 052029	26.50	01 053001	60.98	01 053002	62.41	01 053003	73.53	01 053004	68.66	01 053005	60.98
01 053006	133.33	01 053007	83.33	01 053008	208.89	01 053009	320.00	01 053010	300.00	01 053011	260.00
01 053012	195.00	01 053013	140.00	01 053014	70.50	01 053015	67.25	01 053016	100.00	01 053017	80.00
01 053018	52.00	01 053019	97.50	01 053020	278.57	01 053021	45.00	01 053022	732.00	01 053023	60.33
01 054001	28.75	01 054002	30.15	01 054003	43.75	01 054004	30.68	01 054005	35.00	01 054006	27.00
01 054007	52.50	01 054008	27.88	01 054009	29.38	01 054010	25.00	01 054011	25.00	01 054012	21.25
01 054013	27.88	01 054014	31.25	01 054015	39.13	01 054016	30.00	01 054017	52.50	01 054018	23.75
01 054019	21.00	01 054020	36.15	01 054021	77.00	01 054022	79.80	01 054023	20.00	01 054024	39.90
01 054025	65.00	01 054026	64.00	01 054027	20.00	01 054028	65.00	01 054029	61.50	01 054030	79.90
01 054031	39.50	01 054032	20.28	01 054033	125.00	01 054034	19.50	01 054035	77.50	01 054036	40.00
01 054037	15.75	01 054038	35.00	01 054039	80.90	01 054040	47.25	01 054041	60.00	01 054042	54.98
01 054043	20.00	01 054044	21.20	01 054045	60.00	01 054046	18.00	01 054047	95.00	01 054048	42.50
01 054049	20.83	01 054050	16.00	01 054051	27.50	01 054052	36.75	01 054053	36.70	01 054054	28.75
01 054055	36.25	01 054056	32.50	01 054057	39.83	01 054058	40.00	01 054059	27.50	01 054060	29.00
01 054061	27.50	01 054062	40.53	01 054063	31.25	01 054064	41.00	01 054065	35.93	01 054066	28.00
01 054067	35.00	01 054068	35.00	01 054069	25.00	01 054070	35.80	01 054071	19.76	01 054072	80.00
01 054073	20.30	01 054074	26.90	01 054075	54.45	01 054076	62.50	01 054077	95.18	01 054078	80.00
01 054079	14.75	01 054080	72.20	01 054081	45.00	01 054082	35.65	01 054083	28.08	01 054084	33.75
01 054085	26.65	01 054086	26.25	01 054087	33.75	01 054088	20.90	01 054089	29.90	01 054090	30.88
01 054091	20.00	01 054092	32.50	01 054093	21.90	01 054094	30.00	01 054095	29.90	01 054096	35.00
01 054097	22.50	01 054098	32.78	01 054099	60.00	01 054100	20.55	01 054101	19.50	01 054102	72.50
01 054103	77.50	01 054104	24.61	01 054105	20.56	01 054106	142.07	01 054107	63.00	01 054108	35.18
01 054109	67.00	01 054110	91.35	01 054111	24.19	01 054112	17.89	01 054113	17.89	01 054114	72.22
01 054115	33.33	01 054116	33.33	01 054117	33.33	01 054118	80.00	01 054119	60.00	01 054120	70.00
01 054121	97.50	01 054122	33.11	01 054123	27.05	01 054124	41.25	01 054125	105.00	01 054126	18.00
01 055001	23.50	01 055002	27.86	01 055003	24.43	01 055004	23.75	01 055005	20.50	01 055006	24.00
01 055007	32.90	01 055008	26.90	01 055009	25.00	01 055010	25.75	01 055011	20.00	01 055012	21.35
01 055013	24.96	01 055014	25.50	01 055015	29.45	01 055016	24.25	01 055017	26.25	01 055018	25.25
01 055019	19.50	01 055020	25.75	01 055021	30.75	01 055022	26.55	01 056001	51.25	01 056002	50.50
01 056003	49.08	01 056004	60.00	01 056005	57.50	01 056006	60.00	01 056007	69.65	01 056008	48.90
01 056009	61.25	01 056010	61.25	01 056011	60.00	01 056012	62.37	01 056013	50.00	01 056014	70.00
01 056015	60.00	01 056016	60.17	01 056017	55.00	01 056018	60.00	01 056019	60.00	01 056020	52.90
01 056021	54.50	01 056022	89.90	01 056023	63.90	01 057001	35.00	01 057002	34.40	01 057003	35.15
01 057004	40.00	01 057005	40.00	01 057006	68.75	01 057007	42.50	01 057008	38.75	01 057009	62.95
01 057010	40.30	01 057011	31.25	01 057012	40.00	01 057013	34.80	01 057014	50.00	01 057015	45.00
01 057016	30.00	01 057017	50.00	01 057018	59.25	01 057019	71.00	01 058001	22.00	01 058002	21.90
01 058003	24.18	01 058004	24.00	01 058005	39.15	01 058006	30.40	01 058007	20.00	01 058008	25.00
01 058009	23.25	01 058010	18.50	01 058011	32.45	01 058012	20.50	01 058013	26.89	01 058014	19.00
01 058015	24.00	01 058016	30.20	01 058017	18.75	01 058018	22.50	01 058019	33.75	01 058020	22.00
01 058021	18.00	01 058022	22.00	01 058023	25.00	01 058024	18.25	01 058025	21.50	01 059001	13.80
01 059002	22.00	01 059003	25.75	01 059004	13.15	01 059005	16.00	01 059006	15.00	01 059007	14.70
01 059008	20.00	01 059009	13.55	01 059010	10.00	01 059011	15.50	01 059012	17.60	01 059013	17.02
01 059014	16.00	01 059015	15.50	01 059016	13.18	01 059017	24.00	01 059018	19.50	01 059019	16.00
01 059020	14.00	01 059021	16.25	01 059022	19.00	01 059023	15.00	01 060001	55.00	01 060002	52.93
01 060003	46.93	01 060004	40.00	01 060005	95.00	01 060006	58.65	01 060007	72.95	01 060008	67.50
01 060009	75.00	01 060010	42.50	01 060011	70.25	01 060012	60.00	01 060013	65.00	01 060014	70.00
01 060015	65.00	01 060016	52.50	01 060017	80.00	01 060018	80.00	01 060019	90.98	01 060020	50.95
01 061001	28.25	01 061002	23.50	01 061003	10.50	01 061004	19.50	01 061005	12.50	01 061006	20.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 061007	12.50	01 061008	15.50	01 061009	20.00	01 061010	14.50	01 061011	24.25	01 061012	17.75
01 061013	20.25	01 061014	17.75	01 061015	24.25	01 061016	15.00	01 061017	15.00	01 061018	15.25
01 061019	20.40	01 061020	24.00	01 061021	18.75	01 061022	15.50	01 061023	17.00	01 061024	20.00
01 061025	17.50	01 061026	14.75	01 061027	22.00	01 061028	24.25	01 061029	14.75	01 061030	20.00
01 062001	30.90	01 062002	27.85	01 062003	14.75	01 062004	20.00	01 062005	20.50	01 062006	19.50
01 062007	34.90	01 062008	20.50	01 062009	29.65	01 062010	21.50	01 062011	20.50	01 062012	22.75
01 062013	16.75	01 062014	14.50	01 062015	15.75	01 062016	29.64	01 062017	25.75	01 062018	17.75
01 062019	23.00	01 062020	20.50	01 062021	22.00	01 062022	17.00	01 062023	23.00	01 062024	20.00
01 062025	19.50	01 062026	29.90	01 063001	22.50	01 063002	37.10	01 063003	20.50	01 063004	16.50
01 063005	20.50	01 063006	27.50	01 063007	19.50	01 063008	22.50	01 063009	24.50	01 063010	21.00
01 063011	24.50	01 063012	29.75	01 063013	17.50	01 063014	23.20	01 063015	17.00	01 063016	26.39
01 063017	19.50	01 063018	30.00	01 063019	22.75	01 063020	28.25	01 063021	26.50	01 063022	27.25
01 063023	20.75	01 063024	22.00	01 063025	21.50	01 063026	27.50	01 063027	26.25	01 063028	25.75
01 064001	56.40	01 064002	56.00	01 064003	21.00	01 064004	23.50	01 064005	35.75	01 064006	38.75
01 064007	28.75	01 064008	23.75	01 064009	31.80	01 064010	26.25	01 064011	37.52	01 064012	27.50
01 064013	40.00	01 064014	25.25	01 064015	28.75	01 064016	34.25	01 064017	36.75	01 064018	28.00
01 064019	35.00	01 064020	37.50	01 064021	38.00	01 064022	27.00	01 065001	220.00	01 065002	284.51
01 065003	230.00	01 065004	220.00	01 065005	200.00	01 065006	200.00	01 065007	180.00	01 065008	180.00
01 065009	160.00	01 065010	220.00	01 065011	160.00	01 065012	210.00	01 065013	100.00	01 065014	200.00
01 065015	169.39	01 065016	155.00	01 065017	114.85	01 065018	180.00	01 065019	200.00	01 065020	160.00
01 065021	215.00	01 065022	160.00	01 066001	72.50	01 066002	40.63	01 066003	40.00	01 066004	21.50
01 066005	44.00	01 066006	29.00	01 066007	40.00	01 066008	35.00	01 066009	22.25	01 066010	40.00
01 066011	57.00	01 066012	30.00	01 066013	29.35	01 066014	25.00	01 066015	32.00	01 066016	35.67
01 066017	31.50	01 066018	50.00	01 066019	40.00	01 066020	51.00	01 066021	50.00	01 066022	42.50
01 066023	40.00	01 066024	33.75	01 066025	40.00	01 066026	37.00	01 066027	31.00	01 066028	40.00
01 066029	40.00	01 066030	33.75	01 067001	128.57	01 067002	46.05	01 067003	117.73	01 067004	63.64
01 067005	59.21	01 067006	63.64	01 067007	128.57	01 067008	100.00	01 067009	120.53	01 068001	48.00
01 068002	52.88	01 068003	21.00	01 068004	17.75	01 068005	36.00	01 068006	33.00	01 068007	48.00
01 068008	27.00	01 068009	21.00	01 068010	40.00	01 068011	48.00	01 068012	40.00	01 068013	22.50
01 068014	24.88	01 068015	22.50	01 068016	30.50	01 068017	32.00	01 068018	40.00	01 068019	40.00
01 068020	38.75	01 068021	38.75	01 068022	38.75	01 068023	32.50	01 068024	40.00	01 068025	43.50
01 069001	45.00	01 069002	33.22	01 069003	43.00	01 069004	36.50	01 069005	34.00	01 069006	22.22
01 069007	44.78	01 069008	44.00	01 069009	39.56	01 069010	50.00	01 069011	30.00	01 069012	33.50
01 069013	38.00	01 069014	28.00	01 069015	31.11	01 069016	28.00	01 069017	30.00	01 069018	45.00
01 069019	31.25	01 069020	33.75	01 069021	23.05	01 069022	44.00	01 069023	32.78	01 069024	66.63
01 069025	46.00	01 069026	74.00	01 069027	22.30	01 069028	35.50	01 069029	36.00	01 069030	48.00
01 070001	37.21	01 070002	51.61	01 070003	32.56	01 070004	32.14	01 070005	29.31	01 070006	39.54
01 070007	31.90	01 070008	27.59	01 070009	22.86	01 070010	29.91	01 070011	22.14	01 070012	50.00
01 070013	26.72	01 070014	32.51	01 070015	27.59	01 070016	29.31	01 071001	27.50	01 071002	17.00
01 071003	18.25	01 071004	31.30	01 071005	19.00	01 071006	15.25	01 071007	40.00	01 071008	18.50
01 071009	24.00	01 071010	18.50	01 071011	19.75	01 071012	19.50	01 071013	28.50	01 071014	15.00
01 071015	35.23	01 071016	15.75	01 071017	29.10	01 071018	20.50	01 071019	25.50	01 071020	18.00
01 071021	24.25	01 071022	24.50	01 071023	25.25	01 071024	20.00	01 071025	27.50	01 071026	32.75
01 071027	17.25	01 071028	27.25	01 072001	15.83	01 072002	16.75	01 072003	12.00	01 072004	28.75
01 072005	30.00	01 072006	15.90	01 072007	44.90	01 072008	17.75	01 072009	11.25	01 072010	48.00
01 072011	17.60	01 072012	40.00	01 072013	16.00	01 072014	33.57	01 072015	15.50	01 072016	17.00
01 072017	30.00	01 072018	13.00	01 072019	33.75	01 072020	23.00	01 072021	15.50	01 072022	16.50
01 072023	15.00	01 072024	17.50	01 072025	31.25	01 073001	2.00	01 073002	30.50	01 073003	1.80
01 073004	24.00	01 073005	1.78	01 073006	2.38	01 073007	2.25	01 073008	2.25	01 073009	2.00
01 073010	1.70	01 073011	2.13	01 073012	2.00	01 073013	2.25	01 073014	2.18	01 073015	2.00
01 073016	2.16	01 073017	1.75	01 073018	2.00	01 073019	1.56	01 073020	2.00	01 073021	2.13
01 073022	2.13	01 073023	2.36	01 073024	3.00	01 073025	2.00	01 073026	2.50	01 073027	1.92
01 073028	2.00	01 073029	1.57	01 073030	2.13	01 073031	2.00	01 073032	18.25	01 073033	2.50
01 073034	2.50	01 074001	75.00	01 074002	38.00	01 074003	75.20	01 074004	73.00	01 074005	90.00
01 074006	40.00	01 074007	40.00	01 074008	42.00	01 074009	80.00	01 074010	48.00	01 074011	98.00
01 074012	80.00	01 074013	49.00	01 074014	61.80	01 074015	108.00	01 074016	35.00	01 074017	62.00
01 074018	71.44	01 074019	80.00	01 074020	34.50	01 074021	72.00	01 074022	50.00	01 074023	40.00
01 074024	52.00	01 075001	12.00	01 075002	7.50	01 075003	5.25	01 075004	130.90	01 075005	81.25
01 075006	120.00	01 075007	10.00	01 075008	10.00	01 075009	27.00	01 075010	44.90	01 075011	30.00
01 075012	40.00	01 075013	16.38	01 075014	100.00	01 075015	7.73	01 075016	75.00	01 075017	20.00
01 075018	40.00	01 075019	15.75	01 075020	55.13	01 075021	22.25	01 075022	20.00	01 075023	95.00
01 076001	23.00	01 076002	30.93	01 076003	31.65	01 076004	70.00	01 076005	75.00	01 076006	19.50
01 076007	30.40	01 076008	72.75	01 076009	40.00	01 076010	57.00	01 076011	40.33	01 076012	31.50
01 076013	54.00	01 076014	27.25	01 076015	56.00	01 076016	38.75	01 076017	70.00	01 076018	37.00
01 076019	40.00	01 076020	85.00	01 076021	102.50	01 076022	60.00	01 076023	35.00	01 076024	80.00
01 076025	55.00	01 077001	40.00	01 077002	36.50	01 077003	47.38	01 077004	23.00	01 077005	38.00
01 077006	32.00	01 077007	38.00	01 077008	34.00	01 077009	43.48	01 077010	32.50	01 077011	35.00
01 077012	39.92	01 077013	33.00	01 077014	35.00	01 077015	39.50	01 077016	35.25	01 077017	35.50
01 077018	22.25	01 077019	13.00	01 077020	42.88	01 077021	10.50	01 077022	30.00	01 077023	46.90
01 077024	25.00	01 078001	193.33	01 078002	304.76	01 078003	300.00	01 078004	333.33	01 078005	333.33
01 078006	333.33	01 078007	145.00	01 078008	333.33	01 078009	192.98	01 078010	247.06	01 078011	255.21
01 078012	180.33	01 078013	276.67	01 078014	300.00	01 078015	333.33	01 078016	215.25	01 078017	333.33
01 078018	333.33	01 078019	333.33	01 079001	23.08	01 079002	23.83	01 079003	16.75	01 079004	25.50
01 079005	19.00	01 079006	24.75	01 079007	22.00	01 079008	24.00	01 079009	18.75	01 079010	26.90
01 079011	19.00	01 079012	25.93	01 079013	20.00	01 079014	20.00	01 079015	20.00	01 079016	25.50
01 079017	25.75	01 079018	21.00	01 079019	22.50	01 079020	18.75	01 079021	24.50	01 079022	25.00
01 079023	23.75	01 079024	17.00	01 079025	21.50	01 080001	28.70	01 080002	17.50	01 080003	14.00
01 080004	16.00	01 080005	20.00	01 080006	18.50	01 080007	13.00	01 080008	18.00	01 080009	22.00
01 080010	15.50	01 080011	20.00	01 080012	17.50	01 080013	20.25	01 080014	15.75	01 080015	24.50
01 080016	23.65	01 080017	24.00	01 080018	19.25	01 080019	17.50	01 080020	23.50	01 080021	22.50
01 080022	20.00	01 080023	16.50	01 080024	26.25	01 080025	24.00	01 080026	12.50	01 081001	50.70
01 081002	36.82	01 081003	27.41	01 081004	41.25	01 081005	46.51	01 081006	88.00	01 081007	44.51
01 081008	53.80	01 081009	51.50	01 081010	48.30	01 081011	46.02	01 081012	87.35	01 081013	44.14
01 081014	83.47	01 081015	26.45	01 081016	75.00	01 081017	137.42	01 081018	39.81	01 081019	52.44
01 081020	251.37	01 081021	53.75	01 082002	83.80	01 081023	44.09	01 076001	12.90	01 082002	12.13
01 082003	10.00	01 082004	16.00	01 082005	20.00	01 082006	10.00	01 082007	14.90	01 082008	16.00
01 082009	12.00	01 082010	20.50	01 082011	14.25	01 082012	15.43	01 082013	20.51	01 082014	16.00
01 082015	19.00	01 082016	15.50	01 082017	18.00	01 082018	16.00	01 082019	14.00	01 082020	11.50
01 082021	17.50	01 082022	14.50	01 082023	16.00	01 083001	29.00	01 083002	26.00	01 083003	25.56
01 083004	22.50	01 083005	32.55	01 083006	19.50	01 083007	20.00	01 083008	19.00	01 083009	20.00
01 083010	20.00	01 083011	23.50	01 083012	785.98	01 083013	21.00	01 083014	25.13	01 083015	60.00
01 083016	720.00	01 084001	151.86	01 084002	129.96	01 084003	133.33	01 084004	156.98	01 084005	146.00
01 084006	7.00	01 084007	71.43	01 084008	80.00	01 084009	140.00	01 084010	12.00	01 084011	26.00
01 084012	8.50	01 084013	116.67	01 084014	193.00	01 084015	16.00	01 084016	414.63	01 084017	70.50
01 084018	217.26	01 084019	136.11	01 084020	12.00	01 084021	10.00	01 084022	166.67	01 084023	5.00
01 084024	2.50	01 084025	215.78	01 084026	111.77	01 084027	200.00	01 084028	19.00	01 084029	416.67
01 084030	166.99	01 084031	117.36	01 084032	144.44	01 084033	144.44	01 084034	15.00	01 084035	131.02
01 084036	15.00	01 084037	305.93	01 084038	115.39	01 084039	9.00	01 085001	80.55	01 085002	90.67
01 085003	90.00	01 085004	76.00	01 085005	83.75	01 085006	88.89	01 085007	186.66	01 085008	168.80
01 085009	113.64	01 085010	170.00	01 085011	20.00	01 085012	202.00	01 085013	68.72	01 085014	78.41
01 085015	96.30	01 085016	164.50	01 086001	180.00	01 086002	60.54	01 086003	120.00	01 086004	82.30
01 086005	52.50	01 086006	49.75	01 086007	51.60	01 086008	30.00	01 086009	26.00	01 086010	25.00
01 086011	32.00	01 086012	53.85	01 086013	248.42	01 086014	30.18	01 086015	105.00	01 086016	32.00
01 086017	19.00	01 086018	12.50	01 086019	156.52	01 086020	14.80	01 087001	102.35	01 087002	141.59
01 087003	100.59	01 087004	120.00	01 087005	92.92	01 087006	179.63	01 087007	139.81	01 087008	110.00
01 088001	20.20	01 088002	101.52	01 088003	13.50	01 088004	17.30	01 088005	16.00	01 088006	13.75
01 088007	167.73	01 088008	141.03	01 088009	333.33	01 088010	209.00	01 088011	109.00	01 088012	227.27
01 088013	16.50	01 088014	14.50	01 088015	17.00	01 088016	161.25	01 088017	12.40	01 089001	480.00
01 089002	102.38	01 089003	60.71	01 089004	103.33	01 089005	78.57	01 089006	107.92	01 089007	91.67
01 089008	78.57	01 089009	91.67	01 089010	172.62	01 089011	99.17	01 090001	94.23	01 090002	102.03
01 090003	91.48	01 090004	91.92	01 090005	80.95	01 090006	116.67	01 090007	85.95	01 090008	126.32
01 090009	215.52	01 090010	115.79	01 091001	30.40	01 091002	26.55	01 091003	68.29	01 091004	223.04
01 091005	166.67	01 091006	162.50	01 091007	213.84	01 091008	34.40	01 091009	120.00	01 091010	150.36
01 092001	395.00	01 092002	23.55	01 092003	16.00	01 092004	305.00	01 092005	178.34	01 092006	270.00
01 092007	107.59	01 092008	117.93	01 092009	107.59	01 092010	63.00	01 092011	81.27	01 092012	18.67
01 092013	125.00	01 092014	136.36	01 092015	506.35	01 092016	3.00	01 092017	280.00	01 092018	94.08
01 092019	450.00	01 092020	140.00	01 093001	22.00	01 093002	30.00	01 093003	88.75	01 093004	24.28
01 093005	68.20	01 093006	90.56	01 093007	100.00	01 093008	36.11	01 093009	83.34	01 093010	23.22
01 093011	36.37	01 093012	81.40	01 093013	23.50	01 093014	89.76	01 093015	164.06	01 094001	1120.00
01 094002	485.72	01 094003	1470.00	01 094004	473.75	01 094005	217.88	01 094006	480.00	01 094007	714.16
01 094008	473.69	01 094009	260.60	01 094010	352.23	01 094011	233.33	01 094012	500.00	01 094013	821.43
01 094014	1000.00	01 094015	480.00	01 094016	500.00	01 094017	833.33	01 094018	398.00	01 095001	205.88
01 095002	200.00	01 095003	233.33	01 095004	200.00	01 095005	238.00	01 096001	103.19	01 096002	80.00
01 096003	82.63	01 096004	134.75	01 096005	105.00	01 096006	86.55	01 096007	118.75	01 096008	171.88
01 096009	82.07	01 096010	131.88	01 097001	14.80	01 097002	79.00	01 097003	19.90	01 097004	12.90
01 097005	25.00	01 097006	62.59	01 097007	78.50	01 097008	25.00	01 097009	22.00	01 097010	768.33
01 097011	20.00	01 097012	17.00	01 097013	24.00	01 097014	258.95	01 097015	23.50	01 097016	1.00
01 097017	24.50	01 097018	964.00	01 097019	1.50	01 098001	12.00	01 098002	7.07	01 098003	10.00
01 098004	6.00	01 098005	0.86	01 098006	12.00	01 098007	3.17	01 098008	10.00	01 098009	13.33
01 098010	23.33	01 098011	13.00	01 098012	9.67	01 098013	6.67	01 098014	12.00	01 098015	15.00
01 098016	13.33	01 098017	13.00	01 098018	8.00	01 098019	7.67	01 098020	9.33	01 098021	2.50
01 098022	2.50	01 098023	1.00	01 098024	18.00	01 098025	12.50	01 098026	12.00	01 099001	4.65
01 099002	323.33	01 099003	257.14	01 099004	63.57	01 099005	400.00	01 099006	333.33	01 099007	464.29
01 099008	428.57	01 099009	466.67	01 099010	45.00	01 099011	400.00	01 099012	7.00	01 099013	428.57
01 100001	22.73	01 100002	22.00	01 100003	23.80	01 100004	24.84	01 100005	23.00	01 100006	23.78
01 100007	15.90	01 100008	35.22	01 100009	16.93	01 100010	34.00	01 100011	26.00	01 100012	23.50
01 100013	34.18	01 100014	47.57	01 100015	36.32	01 100016	28.00	01 100017	38.24	01 100018	32.00
01 101001	11.60	01 101002	23.33	01 101003	23.00	01 101004	39.67	01 101005	14.67	01 101006	12.80
01 101007	23.33	01 101008	18.33	01 101009	26.67	01 101010	11.20	01 101011	14.80	01 101012	11.67
01 101013	9.50	01 101014	26.67	01 101015	15.00	01 101016	23.33	01 101017	33.33	01 101018	21.33
01 102001	492.87	01 102002	86.67	01 102003	471.44	01 102004	183.33	01 102005	185.00	01 102006	185.00
01 102007	185.00	01 102008	485.71	01 102009	482.75	01 102010	199.66	01 102011	450.01	01 102012	154.44
01 102013	342.86	01 102014	483.83	01 102015	1351.49	01 102016	178.30	01 102017	450.01	01 102018	314.29
01 103001	603.98	01 103002	398.66	01 103003	891.31	01 103004	189.00	01 103005	133.93	01 103006	103.50
01 103007	499.00	01 103008	650.01	01 103009	280.72	01 103010	690.00	01 103011	650.01	01 103012	605.73
01 103013	1179.55	01 103014	145.00	01 103015	90.00	01 103016	597.86	01 103017	1958.61	01 103018	135.74
01 103019	1236.07	01 103020	659.82	01 103021	446.44	01 103022	385.33	01 103023	139.54	01 103024	168.00
01 103025	262.00	01 103026	335.01	01 103027	206.67	01 104001	385.32	01 104002	230.66	01 104003	318.67
01 104004	238.00	01 104005	408.84	01 104006	242.10	01 104007	472.57	01 104008	192.99	01 104009	270.41
01 104010	348.59	01 104011	1032.89	01 104012	146.00	01 104013	238.66	01 105001	405.25	01 105002	504.47
01 105003	313.33	01 105004	446.66	01 105005	170.00	01 105006	395.00	01 105007	1714.32	01 105008	902.13

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 105009	405.26	01 105010	332.22	01 105011	1629.89	01 105012	1186.51	01 105013	711.03	01 105014	319.29
01 105015	928.59	01 106001	177.33	01 106002	326.66	01 106003	193.33	01 106004	345.32	01 106005	313.33
01 106006	337.32	01 106007	633.33	01 106008	326.49	01 106009	387.44	01 106010	126.64	01 106011	186.51
01 106012	166.66	01 106013	219.99	01 106014	166.67	01 107001	50.70	01 107002	70.42	01 107003	43.60
01 107004	45.06	01 107005	42.28	01 107006	53.41	01 107007	52.86	01 107008	32.50	01 107009	48.83
01 107010	41.84	01 107011	50.70	01 107012	35.00	01 107013	52.85	01 107014	38.05	01 107015	47.89
01 108001	62.00	01 108002	70.00	01 108003	70.00	01 108004	70.00	01 108005	70.00	01 108006	70.00
01 108007	56.00	01 108008	70.00	01 108009	70.00	01 108010	70.00	01 108011	70.00	01 108012	63.00
01 108013	63.00	01 108014	70.00	01 109001	269.00	01 109002	329.00	01 109003	539.10	01 109004	149.00
01 109005	499.30	01 109006	299.00	01 109007	799.20	01 109008	439.20	01 109009	349.00	01 109010	299.18
01 109011	175.32	01 109012	359.61	01 109013	219.00	01 109014	329.00	01 109015	699.00	01 109016	999.00
01 109017	229.00	01 109018	399.00	01 110001	99.00	01 110002	66.75	01 110003	64.50	01 110004	99.00
01 110005	167.20	01 110006	139.00	01 110007	39.00	01 110008	207.20	01 110009	54.50	01 110010	159.00
01 110011	85.00	01 110012	129.00	01 110013	155.00	01 110014	259.00	01 110015	139.50	01 110016	167.20
01 110017	20.00	01 110018	20.00	01 110019	98.65	01 110020	70.12	01 110021	211.03	01 110022	88.64
01 110023	36.24	01 110024	49.90	01 110025	99.00	01 110026	82.90	01 110027	59.90	01 110028	69.90
01 110029	114.35	01 110030	84.15	01 111001	54.50	01 111002	299.00	01 111003	59.00	01 111004	79.00
01 111005	79.00	01 111006	125.10	01 111007	34.00	01 111008	199.00	01 111009	75.65	01 111010	132.00
01 111011	79.00	01 111012	125.10	01 112001	69.90	01 111014	119.00	01 112015	399.00	01 112016	114.00
01 112001	46.50	01 112002	59.00	01 112003	129.00	01 112004	44.00	01 112005	129.00	01 112006	159.20
01 112007	44.00	01 112008	59.90	01 112009	129.00	01 112010	99.00	01 112011	119.00	01 112012	69.90
01 112013	129.00	01 112014	215.20	01 112015	18.00	01 112016	25.00	01 112017	179.00	01 112018	99.50
01 112019	49.90	01 112020	35.00	01 113001	399.00	01 113002	329.00	01 113003	189.00	01 113004	448.23
01 113005	549.00	01 113006	399.00	01 113007	319.20	01 113008	599.00	01 113009	996.41	01 113010	509.00
01 113011	249.00	01 113012	150.00	01 113013	400.00	01 113014	420.00	01 113015	380.00	01 113016	549.00
01 113017	179.00	01 113018	449.00	01 113019	999.00	01 113020	549.00	01 113021	719.10	01 113022	1690.00
01 113023	1390.00	01 113024	1890.00	01 114001	159.00	01 114002	599.00	01 114003	229.00	01 114004	149.00
01 114005	299.00	01 114006	129.00	01 114007	449.00	01 114008	275.09	01 114009	199.00	01 114010	383.20
01 114011	149.00	01 114012	189.00	01 114013	149.00	01 114014	249.00	01 114015	199.00	01 114016	329.00
01 114017	119.00	01 115001	119.00	01 115002	116.10	01 115003	69.00	01 115004	39.00	01 115005	47.46
01 115006	119.00	01 115007	109.65	01 115008	134.00	01 115009	114.00	01 115010	69.00	01 115011	169.00
01 115012	159.00	01 115013	69.00	01 115014	79.00	01 115015	49.90	01 115016	116.10	01 116001	442.70
01 116002	599.00	01 116003	269.10	01 116004	399.00	01 116005	679.20	01 116006	559.30	01 116007	489.30
01 116008	319.00	01 116009	115.00	01 116010	170.00	01 116011	399.00	01 116012	329.00	01 116013	699.00
01 116014	99.00	01 116015	199.00	01 117001	299.00	01 117002	179.00	01 117003	259.40	01 117004	493.60
01 117005	689.00	01 117006	231.01	01 117007	298.00	01 117008	442.85	01 117009	129.00	01 117010	363.30
01 117011	149.00	01 117012	161.71	01 117013	459.00	01 117014	231.20	01 117015	279.00	01 117016	80.00
01 117017	220.00	01 117018	69.90	01 117019	299.00	01 117020	77.27	01 118001	474.05	01 118002	249.00
01 118003	1999.00	01 118004	499.00	01 118005	700.93	01 118006	449.00	01 118007	1199.00	01 118008	1049.13
01 118009	499.00	01 118010	499.00	01 118011	899.00	01 118012	499.00	01 118013	449.00	01 118014	1299.00
01 118015	2090.00	01 118016	749.63	01 118017	799.00	01 118018	429.00	01 118019	329.00	01 118020	259.00
01 119001	1299.00	01 119002	369.00	01 119003	389.00	01 119004	299.00	01 119005	1199.00	01 119006	1199.00
01 119007	1049.13	01 119008	479.00	01 119009	399.00	01 119010	1090.00	01 119011	399.00	01 119012	399.00
01 119013	249.00	01 119014	299.00	01 119015	799.00	01 120001	698.05	01 120002	279.00	01 120003	199.00
01 120004	199.00	01 120005	449.00	01 120006	329.00	01 120007	549.00	01 120008	699.01	01 120009	269.00
01 120010	219.00	01 120011	479.41	01 120012	699.30	01 120013	228.00	01 120014	299.00	01 120015	229.00
01 120016	449.00	01 120017	249.00	01 120018	1270.36	01 121002	1167.75	01 121003	300.26	01 121004	399.00
01 121005	489.30	01 121006	299.00	01 121007	299.00	01 121008	999.00	01 121009	699.00	01 121010	3000.00
01 121011	567.52	01 121012	231.00	01 121013	859.00	01 121014	297.00	01 121015	670.00	01 121016	589.00
01 121017	1920.00	01 121018	129.11	01 121019	119.00	01 121020	349.31	01 121021	169.00	01 121022	299.00
01 121023	94.64	01 121024	198.50	01 121025	279.99	01 121026	3290.00	01 121027	429.00	01 121028	399.00
01 121029	299.00	01 121030	319.00	01 121031	149.00	01 121032	499.00	01 121033	272.20	01 121034	198.00
01 121035	349.00	01 121036	159.00	01 121037	329.90	01 121038	3790.00	01 121039	419.40	01 121040	399.00
01 121041	1299.00	01 121042	429.00	01 121043	337.15	01 121044	499.00	01 121045	451.93	01 121046	1999.00
01 121047	249.00	01 121048	660.31	01 121049	499.00	01 121050	549.00	01 121051	1332.45	01 121052	1899.00
01 121053	349.90	01 121054	1259.10	01 121055	1674.43	01 121056	699.00	01 121057	188.42	01 121058	1039.20
01 121059	286.82	01 121060	399.00	01 121061	1199.00	01 121062	1199.00	01 121063	1160.32	01 121064	493.57
01 121065	899.00	01 121066	699.00	01 121067	99.00	01 121068	149.00	01 121069	149.00	01 121070	45.00
01 121071	128.01	01 121072	199.00	01 121073	398.00	01 121074	799.71	01 121075	399.00	01 121076	279.00
01 121077	1599.00	01 121078	509.00	01 121079	262.44	01 121080	300.60	01 121081	703.57	01 121082	159.00
01 121083	299.00	01 121084	589.52	01 121085	1944.50	01 121086	399.00	01 121087	424.00	01 121088	727.47
01 121089	699.00	01 121090	1039.20	01 121091	167.93	01 121092	269.10	01 121093	450.00	01 121094	349.00
01 121095	699.00	01 121096	305.64	01 121097	217.00	01 121098	599.00	01 121099	219.03	01 121100	369.00
01 121101	259.00	01 121102	1999.00	01 121103	2499.00	01 121104	349.00	01 121105	2299.00	01 121106	699.00
01 121107	499.00	01 121108	279.00	01 121109	399.00	01 121110	249.00	01 121111	417.62	01 121112	399.00
01 121113	220.00	01 121114	99.90	01 121115	199.90	01 121116	799.00	01 121117	449.00	01 121118	699.00
01 121119	799.20	01 121120	1999.00	01 121121	325.00	01 121122	1899.00	01 121123	479.90	01 121124	299.00
01 121125	399.00	01 121126	955.43	01 121127	499.00	01 121128	477.38	01 121129	849.00	01 121130	249.00
01 121131	217.00	01 121132	695.00	01 121133	899.00	01 121134	399.00	01 121135	549.00	01 121136	1299.00
01 121137	699.00	01 121138	699.00	01 121139	499.50	01 121140	602.25	01 121141	339.10	01 121142	999.00
01 121143	1299.00	01 121144	799.00	01 121145	799.00	01 121146	699.00	01 121147	799.00	01 121148	2999.00
01 121149	623.43	01 121150	699.00	01 122001	197.08	01 122002	179.00	01 122003	60.00	01 122004	249.00
01 122005	91.50	01 122006	299.00	01 122007	415.20	01 122008	219.00	01 122009	223.20	01 122010	229.00
01 122011	259.00	01 122012	449.00	01 122013	109.00	01 122014	499.00	01 122015	335.20	01 122016	259.00
01 122017	549.00	01 122018	219.00	01 122019	159.00	01 122020	209.00	01 122021	219.00	01 122022	69.90
01 122023	199.00	01 123001	165.10	01 123002	69.00	01 123003	49.50	01 123004	99.00	01 123005	129.00
01 123006	134.10	01 123007	179.00	01 123008	107.10	01 123009	429.00	01 123010	199.00	01 123011	26.50
01 123012	88.98	01 123013	79.00	01 123014	79.00	01 123015	79.00	01 123016	429.00	01 123017	92.65
01 123018	215.20	01 123019	79.00	01 123020	85.00	01 123021	119.00	01 123022	149.00	01 123023	343.20
01 123024	469.00	01 123025	59.63	01 123026	199.00	01 123027	104.25	01 123028	68.00	01 123033	135.15
01 123030	129.00	01 123031	283.86	01 123032	44.00	01 123033	43.67	01 123034	127.20	01 123035	269.00
01 123036	89.00	01 123037	169.15	01 123038	94.05	01 123039	122.21	01 123040	129.00	01 123041	231.20
01 123042	76.50	01 123043	335.20	01 123044	184.00	01 123045	199.00	01 123046	169.00	01 123047	119.20
01 123048	98.10	01 123049	79.00	01 123050	149.00	01 123051	79.00	01 123052	87.20	01 123053	99.00
01 123054	68.00	01 123055	79.00	01 123056	129.00	01 123057	88.08	01 123058	68.00	01 123059	89.48
01 123060	79.00	01 123061	79.00	01 123062	50.90	01 123063	79.00	01 123064	179.00	01 123065	52.13
01 123066	151.02	01 123067	89.00	01 123068	93.99	01 123069	79.00	01 123070	129.00	01 123071	92.65
01 123072	24.90	01 123073	99.00	01 123074	113.03	01 123075	89.00	01 123076	79.00	01 123077	78.00
01 123078	119.20	01 123079	149.25	01 123080	44.39	01 123081	99.00	01 123082	99.00	01 123083	79.00
01 123084	99.00	01 123085	152.10	01 123086	99.00	01 123087	139.00	01 123088	95.20	01 123089	79.20
01 123090	81.75	01 123091	79.00	01 123092	99.00	01 123093	159.00	01 123094	52.00	01 123095	99.00
01 123096	183.20	01 123097	199.00	01 123098	99.00	01 123099	37.05	01 123100	74.50	01 123101	99.47
01 123102	99.00	01 123103	34.90	01 123104	64.90	01 123105	217.51	01 123106	79.00	01 123107	87.20
01 123108	79.00	01 123109	84.54	01 123110	35.29	01 123111	122.55	01 123112	149.00	01 123113	79.50
01 123114	159.00	01 123115	79.00	01 123116	171.75	01 123117	199.00	01 123118	239.00	01 123119	76.40
01 123120	129.00	01 123121	79.00	01 124001	205.76	01 124002	589.00	01 124003	279.00	01 124004	85.00
01 124005	471.20	01 124006	499.00	01 124007	431.20	01 124008	99.00	01 124009	49.00	01 124010	299.40
01 124011	143.20	01 124012	549.00	01 124013	130.50	01 124014	209.00	01 124015	823.65	01 124016	329.00
01 124017	145.00	01 124018	239.00	01 124019	929.00	01 124020	999.00	01 124021	459.00	01 124022	799.00
01 124023	239.00	01 124024	159.00	01 124025	129.00	01 124026	89.00	01 124027	139.00	01 124028	219.00
01 124029	219.00	01 124030	145.00	01 124031	106.20	01 124032	106.50	01 124033	199.00	01 124034	199.00
01 124035	199.00	01 124036	249.00	01 124037	249.00	01 124038	194.50	01 124039	459.00	01 124040	269.79
01 124041	345.72	01 124042	399.00	01 125001	269.00	01 125002	537.03	01 125003	159.00	01 125004	119.00
01 125005	299.00	01 125006	319.20	01 125007	629.10	01 125008	199.00	01 125009	249.00	01 125010	466.65
01 125011	66.50	01 125012	199.37	01 125013	54.00	01 125014	190.00	01 125015	109.00	01 125016	129.00
01 126001	2399.20	01 126002	2392.00	01 126003	1999.00	01 126004	2999.92	01 126005	1599.00	01 126006	1499.00
01 126007	1999.00	01 126008	4549.31	01 126009	5689.44	01 126010	1699.00	01 126011	4400.00	01 126012	1999.00
01 126013	4199.00	01 126014	4390.00	01 126015	1999.00	01 126016	1403.64	01 126017	5817.00	01 126018	898.46
01 126019	5999.00	01 126020	2999.00	01 126021	1499.00	01 126022	3569.00	01 126023	5290.00	01 127001	545.00
01 127002	575.00	01 127003	1267.00	01 127004	555.00	01 127005	1250.00	01 127006	500.00	01 127007	1345.00
01 127008	148.33	01 127009	500.00	01 127010	1340.00	01 127011	745.00	01 127012	905.00	01 127013	335.20
01 127014	330.00	01 127015	271.00	01 127016	875.00	01 127017	360.00	01 127018	370.00	01 127019	350.00
01 127020	350.00	01 127021	451.00	01 128001	624.07	01 128002	220.97	01 128003	379.00	01 128004	1799.00
01 128005	1999.00	01 128006	485.48	01 128007	299.00	01 128008	899.00	01 128009	1199.00	01 128010	399.00
01 128011	1119.30	01 128012	319.00	01 128013	559.20	01 128014	389.00	01 128015	1299.00	01 128016	1729.10
01 128017	639.20	01 128018	173.05	01 128019	549.00	01 128020	197.35	01 128021	199.89	01 128022	479.00
01 128023	909.30	01 128024	1304.78	01 128025	692.30	01 128026	239.00	01 128027	791.20	01 128028	720.00
01 128029	1304.78	01 128030	599.00	01 128031	1299.00	01 128032	199.00	01 128033	200.00	01 128034	199.00
01 128035	1304.78	01 128036	1390.11	01 128037	1299.00	01 128038	1299.00	01 128039	199.00	01 128040	749.00
01 128041	1299.00	01 129001	279.00	01 129002	364.44	01 129003	469.00	01 129004	565.65	01 129005	199.00
01 129006	424.15	01 129007	349.30	01 129008	799.00	01 129009	1159.00	01 129010	399.00	01 129011	179.00
01 129012	249.50	01 129013	249.00	01 129014	399.00	01 129015	399.00	01 129016	499.00	01 129017	149.00
01 129018	95.10	01 129019	341.00	01 130001	30.00	01 130002	70.00	01 130003	30.00	01 130004	70.00
01 130005	100.00	01 130006	1115.00	01 130012	46.00	01 130008	25.00	01 130009	36.00	01 130010	72.00
01 130011	60.00	01 130012	75.00	01 130013	153.00	01 131001	85.00	01 131002	50.00	01 131003	97.00
01 131004	75.00	01 131005	85.00	01 131006	52.00	01 131007	110.00	01 131008	130.00	01 131009	110.00
01 131010	126.00	01 131011	63.00	01 131012	75.00	01 131013	180.00	01 131014	120.00	01 132001	499.00
01 132002	229.00	01 132003	314.00	01 132004	168.80	01 132005	299.00	01 132006	499.59	01 132007	265.00
01 132008	349.90	01 132009	273.00	01 132010	604.50	01 132011	429.50	01 132012	149.50	01 132013	474.50
01 132014	449.00	01 132015	845.78	01 132016	169.00	01 132017	196.11	01 132018	899.00	01 132019	199.00
01 132020	199.00	01 133001	1549.00	01 133002	1359.20	01 133003	1209.00	01 133004	599.00	01 133005	1039.00
01 133006	1019.00	01 133007	893.25	01 133008	969.90	01 133009	729.95	01 133010	805.75	01 133011	1124.00
01 133012	1114.00	01 133013	699.00	01 134001	859.00	01 134002	1134.00	01 134003	714.00	01 134004	419.00
01 134005	1649.01	01 134006	1118.72	01 134007	929.00	01 134008	388.80	01 134009	935.49	01 134010	1499.00
01 134011	279.00	01 134012	749.90	01 134013	814.00	01 134014	864.00	01 134001	459.00	01 135002	746.10
01 135003	488.46	01 135004	398.56	01 135005	459.00	01 135006	479.50	01 135007	549.00	01 135008	498.00
01 135009	546.40	01 135010	367.20	01 135011	849.00	01 135012	484.00	01 135013	719.00	01 135014	439.00
01 135015	425.00	01 135016	429.90	01 135017	339.00	01 135018	479.20	01 135019	348.62	01 135020	579.90
01 135021	479.00	01 135022	429.00	01 135023	779.00	01 135024	699.00	01 136001	356.96	01 136002	644.00
01 136003	539.00	01 136004	919.00	01 136005	699.00	01 136006	599.00	01 136007	339.00	01 136008	1249.00
01 136009	649.50	01 136010	399.00	01 136011	799.00	01 136012	1249.00	01 136013	544.90	01 136014	449.50
01 136015	312.65	01 136016	1059.00	01 136017	799.90	01 136018	699.90	01 136019	419.00	01 136020	799.00
01 136021	464.00	01 137001	12.00	01 137002	90.00	01 137003	31.00	01 137004	280.00	01 137005	105.00
01 137006	30.00	01 137007	13.80	01 137008	30.00	01 137009	60.00	01 137010	150.00	01 137011	250.00
01 137012	75.00	01 137013	60.00	01 137014	50.00	01 138001	112.45	01 139001	112.44	01 140001	395.00
01 140002	4.10	01 140003	179.00	01 140004	39.00	01 140005	12.68	01 140006	113.50	01 140007	139.00
01 140008	2000.00	01 140009	154.39	01 141001	221.17	01 141002	971.95	01 141003	2419.37	01 141004	254.90
01 141005	220.95	01 141006	977.57	01 141007	2362.39	01 141008	246.54	01 141009	220.95	01 141010	949.47
01 142001	500.00	01 142002	400.00	01 142003	350.00	01 142004	850.00	01 142005	500.00	01 142006	30.00
01 142007	350.00	01 142008	300.00	01 142009	200.00	01 142010	1189.00	01 142011	290.00	01 142012	580.00
01 142013	450.00	01 142014	1400.00	01 142015	450.00	01 142016	50.00	01 142017	220.00	01 142018	150.71

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 142019	451.00	01 142020	200.00	01 142021	809.00	01 142022	500.00	01 142023	350.00	01 142024	800.00
01 142025	15.00	01 142026	250.00	01 142027	250.00	01 142028	60.00	01 142029	60.00	01 142030	250.00
01 142031	15.00	01 142032	12.50	01 142033	50.00	01 142034	17.00	01 142035	150.00	01 142036	12.00
01 143001	26.45	01 143002	52.90	01 143003	79.34	01 143004	111.56	01 143005	143.78	01 143006	200.79
01 143007	294.98	01 143008	389.17	01 143009	483.37	01 143010	577.56	01 143011	2737.51	01 143012	3598.92
01 143013	4460.34	01 143014	6613.88	01 143015	8767.42	01 143016	10490.25	01 143017	10920.96	01 143018	13074.50
01 143019	15228.04	01 143020	17381.58	01 143021	19535.12	01 143022	21688.66	01 143023	23842.20	01 143024	25995.74
01 143025	28149.28	01 143026	30302.82	01 143027	163.11	01 143028	4029.63	01 143029	5321.76	01 143030	7475.30
01 143031	7906.00	01 143032	32456.36	01 143033	34609.90	01 143034	43224.06	01 143035	51838.22	01 143036	60452.38
01 143037	69066.54	01 143038	86294.86	01 144001	22.74	01 144002	12.32	01 144003	12.28	01 144004	22.74
01 144005	12.31	01 144006	22.82	01 144007	22.74	01 144008	12.28	01 144009	12.28	01 144010	22.80
01 144011	22.74	01 144012	12.28	01 144013	12.32	01 144014	22.74	01 144015	22.74	01 144016	12.28
01 144017	12.28	01 144018	22.74	01 144019	12.28	01 144020	22.82	01 144021	12.28	01 144022	12.28
01 144023	12.32	01 144024	12.32	01 144025	12.28	01 144026	12.28	01 144027	12.28	01 144028	12.28
01 144029	12.28	01 144030	12.32	01 144031	22.74	01 144032	22.75	01 144033	22.82	01 144034	22.82
01 144035	22.74	01 144036	22.74	01 144037	22.74	01 144038	22.74	01 144039	22.74	01 144040	22.82
01 144041	22.74	01 144042	12.28	01 144043	12.32	01 144044	22.74	01 144045	12.28	01 144046	12.28
01 144047	22.74	01 144048	12.28	01 144049	12.28	01 144050	22.74	01 144051	12.28	01 144052	12.28
01 144053	22.74	01 144054	12.28	01 144055	12.28	01 144056	22.82	01 144057	12.32	01 144058	12.28
01 145001	400.64	01 145002	400.64	01 145003	400.64	01 145004	400.64	01 145005	400.64	01 145006	400.64
01 145007	400.64	01 145008	400.64	01 145009	400.64	01 145010	400.64	01 146001	9790.07	01 146002	7999.00
01 146003	3999.00	01 146004	9394.48	01 146005	2900.30	01 146006	52970.76	01 146007	4199.00	01 146008	4349.00
01 146009	3195.00	01 146010	5299.00	01 146011	3113.52	01 146012	16907.00	01 146013	4490.00	01 146014	1383.61
01 146015	4152.80	01 146016	29954.31	01 146017	24863.72	01 146018	4490.00	01 147001	22999.00	01 147002	15799.00
01 147003	12988.30	01 147004	356996.50	01 147005	13794.00	01 147006	9690.00	01 147007	15395.00	01 147008	9499.00
01 147009	29506.42	01 147010	29102.50	01 148001	439.50	01 148002	1416.83	01 148003	600.00	01 148004	4394.00
01 148005	359.00	01 148006	10359.85	01 148007	360.00	01 148008	4656.50	01 148009	634.00	01 149001	2149.00
01 149002	4999.00	01 149003	10824.68	01 149004	1290.00	01 149005	1499.00	01 149006	2698.60	01 149007	4890.00
01 149008	2695.00	01 149009	15396.00	01 149010	3595.00	01 149011	11636.63	01 149012	4490.00	01 149013	2009.00
01 149014	5279.45	01 149001	10799.82	01 149002	12794.30	01 150003	2990.25	01 150004	3530.81	01 150005	3142.55
01 150006	2557.15	01 150007	16999.00	01 150008	2265.92	01 150009	34500.00	01 150010	7344.00	01 150011	2450.00
01 150012	29380.00	01 150013	153.75	01 151001	32248.00	01 151002	18808.30	01 151003	7999.00	01 151004	14220.08
01 151005	18095.00	01 151006	34646.50	01 151007	14715.22	01 151008	5002.08	01 151009	39783.75	01 151010	6490.00
01 151011	6999.00	01 151012	5290.00	01 151013	6207.49	01 152001	12998.00	01 152002	10825.71	01 152003	52497.00
01 152004	22499.10	01 152005	18339.30	01 152006	19874.25	01 152007	11299.00	01 152008	16999.00	01 152009	10990.00
01 152010	7995.00	01 152011	129999.00	01 152012	13998.00	01 153001	450.85	01 153002	580.00	01 153003	775.00
01 153004	415.00	01 153005	1209.08	01 153006	201.07	01 153007	122.77	01 153008	279.98	01 153009	360.00
01 153010	317.65	01 153011	105.04	01 153012	250.00	01 153013	7370.72	01 153014	426.30	01 154001	129.00
01 154002	183.20	01 154003	509.15	01 154004	529.00	01 154005	1429.00	01 154006	475.97	01 154007	360.00
01 154008	20.00	01 154009	21.00	01 154010	15.00	01 155001	1299.00	01 155002	1759.20	01 155003	1098.00
01 155004	798.00	01 155005	544.16	01 155006	499.00	01 155007	1499.00	01 155008	359.00	01 155009	396.00
01 155010	749.00	01 155011	1390.00	01 155012	518.00	01 155013	1190.00	01 155014	483.65	01 155015	164.92
01 155016	399.00	01 155017	189.00	01 155018	799.00	01 155019	299.00	01 155020	424.15	01 155021	349.00
01 155022	2666.20	01 155023	2099.30	01 155024	119.90	01 155025	499.00	01 155026	749.00	01 155027	749.00
01 155028	749.00	01 155029	561.00	01 155030	799.00	01 155031	558.00	01 155032	449.00	01 155033	386.15
01 155034	1699.00	01 155035	434.00	01 155036	384.63	01 155037	329.00	01 155038	313.70	01 155039	304.01
01 155040	299.00	01 155041	3205.00	01 156001	99.90	01 156002	349.00	01 156003	79.99	01 156004	99.99
01 156005	69.90	01 156006	247.90	01 156007	49.90	01 156008	199.00	01 156009	26.00	01 156010	599.00
01 156011	349.00	01 157001	359.10	01 157002	554.27	01 157003	1599.20	01 157004	1269.00	01 157005	226.00
01 157006	568.65	01 157007	202.28	01 157008	311.25	01 157009	879.00	01 157010	169.00	01 157011	238.99
01 157012	199.00	01 157013	290.00	01 157014	949.00	01 158001	210.00	01 158002	339.00	01 158003	58.65
01 158004	130.50	01 158005	169.85	01 158006	125.00	01 158007	90.00	01 158008	90.00	01 158009	175.00
01 159001	999.00	01 159002	7399.00	01 159003	2595.00	01 159004	6359.00	01 159005	1999.00	01 159006	2399.00
01 160001	1160.00	01 160002	6741.73	01 160003	919.00	01 160004	2199.00	01 160005	2699.00	01 160006	3224.25
01 160007	1119.00	01 160008	4949.25	01 160009	3436.97	01 160010	2014.00	01 160011	2713.88	01 160012	2949.00
01 160013	1399.00	01 160014	2348.00	01 160015	1594.48	01 161001	11749.00	01 161002	4999.00	01 161003	15499.00
01 161004	9519.44	01 161005	8639.00	01 161006	9249.00	01 161007	11495.00	01 161008	8637.27	01 161009	8000.00
01 161010	4958.61	01 161011	13004.27	01 161012	10295.00	01 161013	6599.00	01 161014	9995.00	01 162001	2699.00
01 162002	2366.88	01 162003	2799.00	01 162004	2874.72	01 162005	2549.50	01 162006	2249.00	01 162007	3359.20
01 162008	3699.00	01 162009	3099.00	01 162010	2900.50	01 162011	3299.00	01 162012	3699.00	01 162013	3095.00
01 162014	4178.49	01 162015	3099.00	01 163001	4599.00	01 163002	5399.00	01 163003	16348.66	01 163004	10558.96
01 163005	14304.78	01 163006	10148.50	01 163007	8145.00	01 163008	11831.82	01 163009	13199.00	01 163010	9290.00
01 163011	16671.03	01 163012	5299.00	01 163013	11699.06	01 163014	11499.00	01 163015	15699.00	01 163016	33879.30
01 163017	12045.78	01 163018	11199.00	01 163019	4499.10	01 163020	20474.00	01 164001	9561.19	01 164002	9490.00
01 164003	15096.88	01 164004	11909.03	01 164005	12949.00	01 164006	24399.00	01 164007	20671.32	01 164008	13199.00
01 164009	11999.00	01 164010	17549.25	01 164011	9189.91	01 164012	9445.70	01 164013	11545.00	01 164014	9898.00
01 164015	19699.00	01 164016	11999.00	01 165001	1249.00	01 165002	1499.00	01 165003	1417.55	01 165004	2849.00
01 165005	2849.00	01 165006	1029.00	01 165007	585.32	01 165008	1699.00	01 165009	459.00	01 165010	5999.25
01 165011	199.00	01 165012	363.00	01 165013	575.00	01 165014	1223.15	01 165016	3439.20	01 165016	1059.00
01 165017	2003.27	01 165018	1098.00	01 165019	1555.34	01 165020	1059.00	01 165021	899.00	01 165022	2899.00
01 165023	749.00	01 165024	1649.00	01 166001	589.00	01 166002	1134.00	01 166003	3199.00	01 166004	1308.42
01 166005	1647.89	01 166006	1695.00	01 166007	1633.68	01 166008	719.06	01 166009	1149.00	01 166010	1294.00
01 166011	1799.00	01 166012	899.00	01 166013	2769.00	01 166014	895.00	01 166015	837.84	01 167001	499.00
01 167002	2899.00	01 167003	265.00	01 167004	246.04	01 167005	1099.00	01 167006	590.31	01 167007	389.66
01 167008	475.00	01 167009	439.00	01 167010	499.00	01 167011	1504.00	01 167012	876.12	01 167013	724.00
01 167014	774.00	01 167015	822.46	01 167016	995.00	01 167017	489.00	01 168001	55.00	01 168002	159.00
01 168003	585.61	01 168004	23.00	01 168005	59.00	01 168006	145.66	01 168007	99.00	01 168008	149.00
01 168009	18.75	01 169001	1649.00	01 169002	1132.00	01 169003	889.00	01 169004	1079.00	01 169005	2266.26
01 169006	253.00	01 169007	4499.00	01 169008	1337.41	01 170001	11.00	01 170002	699.00	01 170003	132.00
01 170004	39.20	01 170005	589.00	01 170012	79.20	01 170007	1509.25	01 170008	974.25	01 170009	734.25
01 170010	319.20	01 170011	40.00	01 170012	144.00	01 170013	114.00	01 170014	66.00	01 170015	9.86
01 170016	45.32	01 170017	706.18	01 171001	279.20	01 171002	3191.30	01 171003	338.00	01 171004	79.00
01 171005	119.00	01 171006	89.00	01 171007	229.00	01 171008	1999.00	01 171009	1769.00	01 171010	3249.35
01 171011	699.00	01 171012	300.30	01 171013	2414.82	01 171014	2350.00	01 171015	725.00	01 171016	399.00
01 171017	550.00	01 171018	617.19	01 172001	75.65	01 172001	199.00	01 172003	36.00	01 172003	61.83
01 172004	261.00	01 172005	39.00	01 172006	99.00	01 172007	139.00	01 172008	190.00	01 172009	23.20
01 172010	58.00	01 173001	1801.10	01 173002	1692.50	01 173003	847.50	01 173004	685.00	01 173005	1843.00
01 173006	1111.50	01 173007	475.18	01 173008	1709.00	01 173009	1542.00	01 173010	1727.00	01 173011	1595.00
01 173012	1878.76	01 173013	628.00	01 173014	800.00	01 173015	1662.36	01 173016	1990.00	01 173017	2260.89
01 173018	1500.00	01 173019	869.00	01 173020	1194.00	01 173021	2159.10	01 174001	84.00	01 174002	58.00
01 174003	15.00	01 174004	34.88	01 174005	66.55	01 174006	30.00	01 174007	79.00	01 174008	58.00
01 174009	101.00	01 174010	84.00	01 174011	34.00	01 174012	56.50	01 174013	34.90	01 175001	1233.43
01 175002	125.00	01 175003	24.00	01 175004	199.00	01 175005	95.00	01 175006	142.00	01 175007	129.00
01 175008	145.00	01 175009	285.00	01 175010	299.00	01 175011	81.75	01 175012	524.00	01 175013	1367.50
01 175014	275.00	01 175015	853.38	01 175016	134.50	01 175017	160.00	01 175018	289.00	01 175019	84.26
01 176001	157.50	01 176002	148.50	01 176003	98.00	01 176004	143.00	01 176005	139.00	01 176006	136.00
01 176007	98.67	01 176008	91.33	01 176009	98.66	01 176010	155.50	01 176011	147.18	01 176012	24.00
01 176013	175.00	01 176014	202.00	01 177001	280.00	01 177002	44.35	01 177003	57.00	01 177004	55.00
01 177005	35.00	01 177006	25.00	01 177007	11.00	01 177008	31.00	01 177009	24.00	01 177010	34.00
01 177011	26.32	01 177012	30.85	01 177013	19.46	01 177014	19.09	01 177015	39.46	01 177016	17.96
01 177017	16.00	01 177018	12.50	01 177019	15.00	01 177020	35.00	01 177021	35.00	01 177022	200.00
01 177023	16.00	01 178024	79.00	01 178025	44.52	01 178026	58.90	01 178027	27.45	01 178028	32.00
01 178001	11.00	01 178002	16.71	01 178003	13.84	01 178004	14.00	01 178005	12.63	01 178006	8.93
01 178007	16.00	01 178008	31.17	01 178009	10.76	01 178010	17.16	01 178011	9.21	01 178012	10.12
01 178013	15.05	01 178014	16.67	01 179001	24.00	01 179002	22.50	01 179003	28.90	01 179004	22.65
01 179005	22.90	01 179006	8.00	01 179007	24.00	01 179008	20.50	01 179009	22.90	01 179010	21.59
01 179011	20.32	01 179012	21.10	01 179013	25.20	01 180001	44.00	01 180002	16.50	01 180003	7.55
01 180004	57.25	01 180005	125.00	01 180006	99.00	01 180007	25.00	01 180008	26.90	01 181001	42.50
01 181002	47.40	01 181003	18.78	01 181004	42.25	01 181005	40.00	01 181006	35.56	01 181007	30.40
01 181008	48.00	01 181009	44.00	01 181010	42.50	01 181011	40.00	01 181012	32.00	01 181013	45.00
01 181014	42.00	01 181015	32.00	01 182001	79.00	01 182002	120.00	01 182003	91.80	01 182004	48.00
01 182005	135.00	01 182006	59.50	01 182007	25.00	01 182008	35.00	01 182009	46.40	01 182010	51.20
01 182011	10.00	01 182012	29.50	01 183003	9.00	01 182014	30.00	01 183001	66.50	01 183002	46.94
01 183003	39.71	01 183004	66.25	01 183005	52.25	01 183006	39.71	01 183007	48.28	01 183008	67.25
01 183009	55.00	01 183010	48.31	01 183011	25.00	01 183012	66.50	01 183013	60.00	01 184001	57.50
01 184002	80.25	01 184003	72.90	01 184004	73.00	01 184005	51.20	01 184006	86.50	01 184007	83.50
01 184008	76.10	01 184009	40.00	01 184010	42.30	01 184011	53.90	01 185001	38.50	01 185002	43.50
01 185003	34.70	01 185004	33.30	01 185005	22.50	01 185006	50.00	01 185007	38.00	01 185008	43.72
01 186001	35.60	01 186002	34.93	01 186003	13.89	01 186004	40.00	01 186005	30.00	01 186006	33.00
01 186007	25.00	01 186008	38.82	01 186009	22.35	01 186010	22.00	01 186011	25.36	01 186012	22.50
01 186013	29.98	01 186014	22.99	01 186015	19.42	01 186016	21.33	01 186017	37.21	01 186018	30.00
01 186019	32.00	01 186020	36.75	01 186021	9.67	01 187001	44.00	01 187002	49.00	01 187003	13.90
01 187004	27.00	01 187005	21.50	01 187006	11.90	01 187007	19.88	01 187008	20.00	01 187009	15.00
01 187010	22.00	01 187011	77.50	01 187012	23.00	01 187013	22.00	01 187014	22.00	01 187015	22.00
01 187016	26.00	01 187017	77.50	01 187018	23.90	01 188001	350.00	01 188002	900.00	01 188003	1300.00
01 188004	350.00	01 188005	1500.00	01 188006	480.00	01 188007	480.00	01 188008	200.00	01 188009	400.00
01 188010	300.00	01 188011	1800.00	01 188012	360.00	01 188013	450.00	01 188014	280.00	01 188015	6000.00
01 188016	1290.00	01 188017	299.36	01 188018	350.00	01 188019	300.00	01 188020	400.00	01 188021	1100.00
01 188022	1500.00	01 188023	8000.00	01 188024	1600.00	01 188025	350.00	01 188026	400.00	01 188027	450.00
01 188028	350.00	01 188029	450.00	01 188030	350.00	01 188031	2000.00	01 188032	370.00	01 188033	75.00
01 188034	300.00	01 188035	250.00	01 188036	200.00	01 188037	450.00	01 188038	300.00	01 188039	250.00
01 188040	300.00	01 188041	250.00	01 188042	400.00	01 188043	300.00	01 188044	350.00	01 188045	200.00
01 188046	400.00	01 188047	350.00	01 188048	300.00	01 188049	1100.00	01 188050	400.00	01 188051	250.00
01 189001	297.00	01 189002	43.00	01 189003	76.00	01 189004	156.67	01 189005	125.00	01 189006	96.80
01 189007	81.00	01 189008	148.00	01 189009	146.00	01 189001	157.00	01 189011	66.00	01 189012	35.00
01 189013	109.00	01 189014	179.00	01 189015	121.00	01 189016	64.70	01 189017	138.00	01 189018	60.50
01 189019	57.20	01 189020	44.40	01 190001	249.00	01 190002	188.00	01 190003	17.00	01 190004	927.50
01 190005	312.94	01 190006	528.00	01 190007	541.50	01 190008	143.50	01 190009	74.00	01 190010	375.00
01 190011	256.00	01 191001	130.00	01 191002	279.00	01 191003	32.00	01 191004	231.00	01 191005	30.00
01 191006	40.00	01 191007	71.70	01 191008	149.00	01 191009	53.00	01 191010	50.00	01 191011	61.00
01 191012	35.40	01 191013	118.00	01 191014	146.00	01 192001	33.00	01 192002	455.00	01 192003	189.81
01 192004	152.00	01 192005	165.75	01 192006	152.00	01 192007	289.00	01 192008	825.00	01 192009	339.50
01 192010	671.00	01 192011	111.00	01 192012	112.75	01 192013	229.00	01 192014	135.00	01 192015	97.80
01 193001	1763.00	01 193002	631.50	01 193003	301.00	01 193004	938.00	01 193005	246.00	01 193006	982.00
01 193007	1118.50	01 193008	1245.00	01 193009	65.00	01 193010	353.00	01 193011	1315.00	01 193012	1125.00
01 193013	837.00	01 194001	378.00	01 194002	94.00	01 194003	93.83	01 194004	148.00	01 194005	542.37
01 194006	66.00	01 194007	38.00	01 194008	588.00	01 194009	554.75	01 194010	212.00	01 194011	335.50
01 194012	69.00	01 194013	370.00	01 194014	326.00	01 195001	280.00	01 195002	210.74	01 195003	276.50
01 195004	1233.59	01 195005	242.00	01 195006	145.00	01 195007	114.00	01 195008	130.00	01 195009	49.00
01 195010	106.00	01 196001	499.00	01 196002	75.00	01 196003	150.00	01 196004	46.90	01 196005	216.00
01 196006	255.50	01 196007	79.00	01 196008	590.25	01 196009	149.00	01 196010	120.00	01 196011	506.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 196012	238.00	01 196013	53.00	01 197001	162.00	01 197002	345.00	01 197003	400.98	01 197004	53.04
01 197005	317.00	01 197006	530.00	01 197007	317.00	01 197008	280.00	01 197009	69.00	01 197010	147.00
01 197011	174.00	01 198001	366.10	01 198002	547.50	01 198003	1759.00	01 198004	1275.75	01 198005	647.00
01 198006	316.00	01 198007	80.00	01 198008	1160.00	01 198009	802.40	01 199001	90.00	01 199002	75.00
01 199003	120.00	01 199004	222.09	01 199005	69.00	01 199006	60.00	01 199007	59.00	01 199008	114.00
01 199009	233.00	01 199010	110.00	01 199011	114.00	01 200001	257.00	01 200002	69.00	01 200003	243.50
01 200004	128.22	01 200005	275.79	01 200006	33.00	01 200007	37.50	01 200008	137.50	01 200009	154.00
01 200010	106.00	01 200011	44.50	01 201001	646.00	01 201002	266.25	01 201003	444.60	01 201004	274.50
01 201005	94.00	01 201006	303.00	01 201007	351.00	01 201008	481.60	01 201009	261.00	01 201010	670.00
01 201011	596.80	01 201012	375.50	01 201013	1780.00	01 201014	341.24	01 201015	422.00	01 201016	263.94
01 201017	1730.00	01 201018	334.00	01 201019	407.50	01 201020	448.50	01 201021	253.00	01 201022	296.00
01 201023	101.00	01 201024	733.00	01 201025	58.00	01 201026	919.00	01 201027	415.00	01 201028	102.00
01 201029	835.20	01 201030	457.07	01 201031	134.50	01 201032	385.50	01 201033	111.00	01 201034	743.00
01 201035	257.00	01 201036	160.00	01 201037	307.00	01 201038	18.00	01 201039	357.00	01 201040	134.00
01 201041	307.64	01 201042	176.00	01 201043	920.50	01 201044	470.08	01 201045	365.00	01 201046	39.55
01 201047	213.40	01 201048	546.26	01 201049	310.90	01 201050	528.00	01 201051	677.50	01 201052	568.00
01 201053	486.40	01 201054	236.50	01 201055	576.50	01 201056	301.50	01 201057	535.50	01 201058	499.50
01 201059	402.50	01 201060	1134.20	01 201061	321.00	01 201062	386.50	01 201063	330.00	01 201064	415.00
01 201065	1063.00	01 201066	1614.00	01 201067	363.75	01 201068	1229.46	01 201069	1191.09	01 201070	405.00
01 201071	375.30	01 201072	59.00	01 201073	30.00	01 201074	455.00	01 201075	474.00	01 201076	786.50
01 201077	400.00	01 201078	384.00	01 201079	270.00	01 201080	60.00	01 201081	60.17	01 201082	1129.74
01 201083	695.50	01 201084	1160.00	01 201085	897.60	01 201086	417.50	01 201087	601.50	01 201088	424.00
01 202001	60.00	01 202002	20.10	01 202003	25.00	01 202004	18.50	01 202005	8.00	01 202006	27.00
01 202007	32.00	01 202008	14.00	01 202009	69.50	01 202010	30.00	01 202011	139.50	01 202012	23.00
01 203001	889.00	01 203002	3510.00	01 203003	300.00	01 203004	2730.00	01 203005	889.00	01 203006	1399.00
01 203007	3050.00	01 203008	889.00	01 203009	790.00	01 203010	795.00	01 203011	1998.00	01 203012	390.00
01 203013	3319.00	01 203014	250.00	01 204001	800.00	01 204002	350.00	01 204003	1400.00	01 204004	1100.00
01 204005	850.00	01 204006	600.00	01 204007	45.00	01 204008	743.00	01 204009	700.00	01 204010	453.00
01 204011	400.00	01 204012	1500.00	01 204013	619.77	01 204014	350.00	01 204015	700.00	01 204016	280.00
01 204017	500.00	01 204018	350.00	01 204019	300.00	01 204020	540.00	01 204021	630.00	01 204022	800.00
01 204023	625.52	01 204024	822.82	01 204025	600.00	01 204026	700.00	01 204027	800.00	01 204028	649.00
01 204029	500.00	01 204030	700.00	01 204031	950.00	01 204032	800.00	01 204033	800.00	01 204034	550.00
01 204035	550.00	01 204036	800.00	01 204037	1000.00	01 204038	500.00	01 204039	600.00	01 204040	800.00
01 204041	300.00	01 204042	500.00	01 204043	950.00	01 204044	900.00	01 204045	350.00	01 204046	800.00
01 204047	500.71	01 204048	800.00	01 204049	617.11	01 204050	450.00	01 204051	1200.00	01 204052	450.00
01 204053	433.00	01 204054	550.00	01 204055	1000.00	01 204056	800.00	01 204057	850.00	01 204058	1000.00
01 205001	3700.00	01 205002	4500.00	01 205003	500.00	01 205004	3900.00	01 205005	800.00	01 205006	600.00
01 205007	700.00	01 205008	1500.00	01 205009	904.00	01 205010	1239.00	01 205011	7000.00	01 205012	500.00
01 205013	1500.00	01 205014	42500.00	01 206001	562.50	01 206002	1043.57	01 206003	677.00	01 206004	769.00
01 206005	919.00	01 206006	480.00	01 206007	822.60	01 206008	689.50	01 206009	798.00	01 206010	1700.00
01 206011	639.00	01 206012	400.00	01 206013	536.69	01 206014	699.00	01 206015	889.00	01 206016	126.76
01 206017	1636.00	01 207001	7000.00	01 207002	1500.00	01 207003	15000.00	01 207004	1500.00	01 207005	2500.00
01 207006	4000.00	01 208001	2323.60	01 208002	1700.76	01 208003	1500.00	01 208004	2024.52	01 208005	2220.00
01 208006	6053.00	01 208007	5390.00	01 208008	4561.00	01 209001	23852.85	01 209002	20266.00	01 209003	16478.34
01 209004	25990.00	01 209005	52605.00	01 210001	32000.00	01 210002	18500.00	01 210003	40000.00	01 210004	74990.00
01 210005	28580.00	01 210006	30000.00	01 211001	449900.00	01 211002	461900.00	01 211003	449990.00	01 211004	371900.00
01 211005	266900.00	01 211006	760500.00	01 211007	760500.00	01 211008	294990.00	01 211009	840000.00	01 211010	487900.00
01 211011	371900.00	01 211012	847990.00	01 211013	487900.00	01 211014	535900.00	01 211015	254990.00	01 211016	984900.00
01 211017	434900.00	01 211018	215900.00	01 211019	299900.00	01 211020	299900.00	01 211021	245900.00	01 211022	535900.00
01 211023	461900.00	01 211024	336900.00	01 211025	1159900.00	01 211026	1000900.00	01 211027	273900.00	01 211028	403900.00
01 211029	1070000.00	01 211030	299900.00	01 211031	373900.00	01 211032	303900.00	01 211033	303900.00	01 211034	368400.00
01 211035	1000900.00	01 211036	370900.00	01 211037	314900.00	01 211038	396692.00	01 211039	583900.00	01 211040	549990.00
01 211041	549990.00	01 211042	605690.99	01 211043	357900.00	01 211044	784900.00	01 211045	794900.00	01 211046	913900.00
01 211047	346900.00	01 211048	984900.00	01 211049	795000.00	01 211050	644900.00	01 211051	379900.00	01 211052	880000.00
01 211053	274990.00	01 211054	733200.00	01 211055	238600.00	01 211056	394900.00	01 211057	264900.00	01 211058	449900.00
01 211059	391900.00	01 211060	862900.00	01 211061	346900.00	01 211062	702900.00	01 212001	66199.00	01 212002	64999.00
01 212003	47499.05	01 212004	34999.00	01 212005	23939.06	01 212006	28999.00	01 212007	28270.18	01 212008	106490.00
01 212009	83490.00	01 212010	499000.00	01 212011	127900.00	01 212012	49999.00	01 212013	64999.00	01 212014	225300.00
01 212015	40999.00	01 212016	154999.00	01 212017	259500.00	01 212018	37490.00	01 212019	35999.00	01 212020	52499.00
01 212021	42499.00	01 212022	268000.00	01 213001	10500.00	01 213002	3799.00	01 213003	3990.00	01 213004	3699.00
01 213005	4761.00	01 213006	3999.00	01 213007	10320.84	01 213008	9903.20	01 213009	4293.58	01 213010	3299.00
01 213011	3599.00	01 213012	3160.00	01 213013	5700.00	01 213014	2681.10	01 213015	2139.00	01 213016	4888.00
01 213017	2100.00	01 213018	14600.00	01 213019	2999.00	01 213020	2850.00	01 213021	1835.00	01 213022	11326.14
01 213023	6440.91	01 213024	14089.00	01 214001	2150.00	01 214002	2218.37	01 214003	2429.01	01 214004	1490.00
01 214005	1568.00	01 214006	2399.00	01 214007	2019.00	01 214008	1440.00	01 214009	2749.00	01 215001	1099.00
01 215002	949.00	01 215003	2428.00	01 215004	1928.00	01 215005	1679.00	01 215006	1601.11	01 215007	1003.63
01 215008	1625.00	01 215009	1809.32	01 215010	3129.00	01 215011	1843.19	01 215012	1619.74	01 215013	3614.00
01 215014	5815.00	01 215015	1292.60	01 215016	2884.70	01 215017	2283.00	01 215018	1399.00	01 215019	1894.00
01 215020	1549.00	01 216001	398.54	01 216002	99.00	01 216003	5950.00	01 216004	2411.40	01 216005	30.00
01 216006	69.00	01 216007	73.50	01 216008	315.00	01 216009	199.65	01 216010	8.10	01 216011	334.80
01 216012	57.00	01 216013	149.00	01 216014	109.00	01 216015	109.00	01 216016	159.00	01 216017	1510.00
01 216018	4839.00	01 216019	396.88	01 216020	504.60	01 216021	93.00	01 216022	57.00	01 216023	599.00
01 216024	225.00	01 216025	70.00	01 216026	8671.80	01 216027	30.00	01 216028	139.00	01 216029	68.88
01 216030	2470.50	01 216031	352.00	01 217001	79.18	01 217002	201.64	01 217003	100.00	01 217004	157.55
01 217005	52.48	01 217006	134.25	01 217007	184.99	01 217008	299.75	01 217009	159.79	01 217010	121.04
01 217011	156.21	01 217012	170.75	01 217013	306.56	01 218001	121.18	01 219001	118.97	01 220001	380.00
01 220002	85.00	01 220003	65.00	01 220004	65.00	01 220005	75.00	01 220006	95.00	01 220007	160.00
01 220008	90.00	01 220009	1700.00	01 220010	599.50	01 220011	949.50	01 220012	1508.00	01 220013	50.00
01 220014	70.00	01 220015	90.00	01 220016	90.00	01 220017	500.00	01 220018	60.00	01 220019	30.00
01 220025	150.00	01 220026	1100.00	01 220027	70.00	01 220028	1300.00	01 220029	300.00	01 220030	80.00
01 220026	200.00	01 220027	750.00	01 220028	50.00	01 220029	750.00	01 221001	14000.00	01 221002	2320.00
01 221003	2000.00	01 221004	750.00	01 221005	26700.00	01 221006	1699.00	01 221007	850.00	01 221008	2500.00
01 221009	500.00	01 221010	1800.00	01 221011	3989.00	01 221012	359.00	01 221013	2400.00	01 221014	1850.00
01 221015	450.00	01 221016	450.00	01 221017	2900.00	01 221018	3735.00	01 221019	1899.00	01 221020	2666.84
01 221021	9500.00	01 221022	3200.00	01 221023	3400.00	01 221024	600.00	01 221025	359.00	01 221026	799.00
01 221027	499.00	01 221028	3120.00	01 221029	680.00	01 221030	1771.00	01 221031	800.00	01 221032	3213.45
01 221033	1797.34	01 221034	342.50	01 221035	740.00	01 221036	2500.00	01 221037	32400.00	01 221038	2700.00
01 221039	3400.00	01 221040	3000.00	01 222001	7200.00	01 222002	2000.00	01 222003	2000.00	01 222004	9000.00
01 222005	771.40	01 222006	284.40	01 222007	7000.00	01 222008	1600.00	01 222009	2000.00	01 222010	2100.00
01 222011	3500.00	01 222012	2640.00	01 222013	700.00	01 222014	4500.00	01 222015	920.81	01 222016	240.00
01 222017	5440.00	01 223018	9420.00	01 223019	980.00	01 223033	61.00	01 223038	68.00	01 223042	91.00
01 223096	88.00	01 223101	57.00	01 223170	140.00	01 223202	126.00	01 223210	95.00	01 224001	16.52
01 224002	20.00	01 224003	20.00	01 224004	5.00	01 224005	12.00	01 224006	12.00	01 224007	25.00
01 224008	1110.00	01 224009	30.00	01 225001	945.00	01 225002	804.00	01 225003	488.00	01 226001	21.50
01 226002	5.00	01 226003	7.00	01 226004	3.00	01 226005	5.00	01 226006	4.00	01 226007	5.00
01 226008	5.00	01 226009	5.00	01 227001	5.00	01 227002	1033.73	01 227003	586.00	01 227004	175.00
01 227004	996.00	01 227005	165.00	01 227006	101.00	01 227007	625.00	01 227008	365.00	01 227009	1290.00
01 227010	904.00	01 227011	268.00	01 227012	466.00	01 227013	760.00	01 227014	1419.00	01 227015	1351.50
01 227016	949.50	01 227017	1065.00	01 227018	124.00	01 227019	1467.50	01 227020	880.00	01 227021	924.00
01 228001	2.00	01 228002	8.00	01 228003	6.00	01 228004	2.00	01 228005	7.00	01 228006	2.00
01 228007	17.00	01 228008	12.00	01 228009	13.00	01 228010	4.00	01 228011	2.00	01 228012	9.00
01 228013	13.00	01 228014	11.50	01 228015	8.00	01 228016	4.00	01 228017	8.00	01 228018	15.00
01 228019	12.00	01 228020	7.00	01 229001	7.50	01 229002	6.50	01 229003	12.00	01 229004	6.00
01 229005	6.00	01 229006	6.50	01 229007	14.00	01 229008	14.50	01 229009	7.50	01 229010	6.50
01 229011	12.00	01 229012	7.00	01 229013	7.50	01 229014	12.00	01 229015	6.00	01 229016	6.00
01 229017	19.50	01 229018	12.00	01 229019	12.00	01 229020	7.50	01 230001	277.00	01 230002	13.10
01 230003	13.10	01 230004	40.00	01 230005	40.00	01 230006	8.74	01 230007	6.96	01 230008	85.00
01 230009	30.00	01 230010	40.00	01 230011	25.00	01 230012	8.74	01 230013	8.74	01 230014	8.74
01 230015	8.74	01 230016	8.74	01 230017	8.96	01 230018	30.00	01 230019	8.74	01 230020	8.74
01 231001	3835.00	01 231002	1500.00	01 231003	2730.00	01 231004	3795.00	01 231005	2715.99	01 231006	2275.39
01 231007	2332.53	01 231008	2700.00	01 231009	1880.00	01 231010	1700.00	01 231011	2378.82	01 231012	1034.27
01 231013	1150.00	01 231014	2560.00	01 231015	1200.00	01 231016	2171.96	01 231017	2028.21	01 232001	2398.50
01 232002	14430.25	01 232003	15618.06	01 232004	2155.25	01 232005	18711.75	01 232006	1372.77	01 232007	20220.25
01 232008	2143.25	01 232009	1570.75	01 232010	44368.50	01 232011	2131.50	01 232012	2885.90	01 232013	2111.05
01 232014	1361.25	01 232015	2474.29	01 232016	3404.00	01 232017	1711.50	01 232018	2266.00	01 232019	2105.50
01 232020	4448.25	01 233001	297.66	01 233002	274.16	01 233003	1027.56	01 233004	532.48	01 233005	156.65
01 233006	271.46	01 233007	45.50	01 233008	408.50	01 233009	46.00	01 233010	16.00	01 233011	186.18
01 233012	574.86	01 233013	137.56	01 233014	324.89	01 233015	237.00	01 233016	240.10	01 233017	280.00
01 233018	748.50	01 233019	307.33	01 233020	45.50	01 233021	353.44	01 233022	290.02	01 233023	295.00
01 233024	274.16	01 233025	978.00	01 233026	348.00	01 234001	96.38	01 235001	87.74	01 236001	5.00
01 236002	16.00	01 236003	12.00	01 236004	24.00	01 236005	20.00	01 236006	10.00	01 236007	12.00
01 236008	15.00	01 236009	10.00	01 236010	12.00	01 236011	8.00	01 236012	10.00	01 236013	12.00
01 236014	10.00	01 236015	24.00	01 236016	10.00	01 237001	98.39	01 238001	100.21	01 239001	5346.92
01 239002	11899.00	01 239003	3361.50	01 239008	7259.00	01 239005	2498.50	01 239006	599.00	01 239007	8398.00
01 239008	18349.00	01 239009	786.22	01 239010	1916.67	01 239011	3079.99	01 239012	1578.05	01 239013	373.91
01 239014	2499.00	01 239015	1199.00	01 239016	1740.00	01 239017	2144.50	01 239018	2149.00	01 239019	2558.00
01 240001	699.00	01 240002	2698.37	01 240003	498.88	01 240004	999.00	01 240005	4355.75	01 240006	495.00
01 240007	2998.30	01 240008	433.30	01 240009	479.00	01 240010	1498.65	01 240011	1499.00	01 240012	695.00
01 240013	482.22	01 240014	12349.00	01 240015	449.00	01 240016	1449.00	01 240017	1025.64	01 240018	2712.71
01 240019	2894.00	01 240020	2990.00	01 240021	578.00	01 241001	10838.50	01 241002	18622.82	01 241003	6490.00
01 241004	14191.89	01 241005	24975.69	01 241006	9859.59	01 241007	12740.00	01 241008	9499.00	01 241009	15606.73
01 241010	7499.00	01 241011	10614.00	01 241012	20159.20	01 241013	6349.00	01 241014	8693.62	01 241015	9499.00
01 241016	9645.00	01 241017	7999.00	01 241018	5490.00	01 241019	3999.00	01 241020	15765.81	01 241021	3999.00
01 241022	9765.93	01 241023	5994.50	01 241024	12999.00	01 241025	11999.00	01 241026	8799.00	01 241027	13499.00
01 241028	3990.00	01 241029	9268.17	01 241030	10699.00	01 241031	4499.00	01 241032	10270.73	01 241033	18499.00
01 241034	4890.00	01 242001	4.00	01 242002	10699.00	01 242003	16499.00	01 242004	5.00	01 242005	4.50
01 242006	15681.65	01 242007	2399.00	01 242008	50.00	01 242009	2501.80	01 242010	1930.17	01 242011	10.00
01 242012	17518.62	01 242013	17519.00	01 242014	9.50	01 242015	2398.00	01 242016	1435.71	01 242017	2379.00
01 242018	2399.00	01 242019	2398.00	01 242020	5999.00	01 242021	6299.00	01 242022	11173.40	01 242023	14199.00
01 242024	50.00	01 242025	50.00	01 242026	2699.00	01 242027	10.00	01 242028	2399.00	01 242029	2399.00
01 242030	4.50	01 242031	60.00	01 242032	100.00	01 242033	25.00	01 242034	40.00	01 242035	9.00
01 242036	6.00	01 242037	7.00	01 242038	380.00	01 242039	60.00	01 242040	156.00	01 242041	7.00
01 242042	11749.00	01 242043	6145.50	01 242044	3449.00	01 242045	8499.00	01 242046	26499.00	01 242047	43898.44
01 242048	41903.01	01 242049	16960.15	01 242050	13469.15	01 242051	12072.35	01 242052	49999.00	01 242053	12100.00
01 242054	49999.00	01 242055	8999.00	01 242056	7199.00	01 242057	20799.00	01 243001	95.13	01 244001	119.00
01 244002	145.50	01 244003	115.00	01 244004	252.00	01 244005	159.20	01 244006	173.00	01 244007	237.00
01 244008	123.00	01 244009	150.00	01 244010	230.00	01 244011	319.00	01 245001	1390.00	01 245002	990.00
01 245003	54.00	01 245004	2733.00	01 245005	8095.20	01 245006	3261.15	01 245007	5601.18	01 245008	10989.30
01 245009	7941.21	01 245010	3899.34	01 245011	95.00	01 245012	1355.00	01 245013	8040.00	01 245014	9060.00
01 245015	1270.00	01 245016	8040.00	01 245017	10760.00	01 245018	7320.00	01 245019	1220.00	01 245020	4500.00
01 245021	7400.00	01 245022	3150.00	01 245023	990.00	01 245024	2300.00	01 245025	950.00	01 245026	2850.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 245027	4300.00	01 245028	400.00	01 246001	1271.63	01 246002	1249.00	01 246003	5929.72	01 246004	1249.00
01 246005	1399.00	01 246006	1294.50	01 246007	749.00	01 246008	1271.00	01 246009	9199.00	01 246010	19.00
01 246011	699.00	01 246012	7549.00	01 247001	149.00	01 247002	27.90	01 247003	569.00	01 247004	109.00
01 247005	300.68	01 247006	679.00	01 247007	524.50	01 247008	369.00	01 247009	240.38	01 247010	179.00
01 247011	209.00	01 247012	690.00	01 247013	459.00	01 247014	669.00	01 247015	749.00	01 247016	1199.00
01 247017	859.00	01 248001	599.00	01 248002	199.00	01 248003	255.00	01 248004	520.00	01 248005	189.00
01 248006	272.50	01 248007	180.48	01 248008	100.00	01 248009	599.00	01 248010	30.00	01 248011	186.00
01 248012	595.00	01 248013	819.00	01 248014	674.00	01 248015	749.00	01 248016	229.00	01 248017	349.00
01 248018	285.95	01 248019	499.00	01 248020	149.00	01 248021	229.00	01 248022	183.00	01 248023	109.00
01 248024	289.00	01 249001	15.00	01 249002	49.90	01 249003	110.00	01 249004	50.00	01 249005	165.00
01 249006	75.00	01 249007	120.00	01 249008	115.00	01 249009	219.00	01 249010	80.00	01 249011	50.00
01 249012	1929.00	01 249013	35.00	01 249014	2286.75	01 249015	80.00	01 249016	45.00	01 249017	40.00
01 249018	45.00	01 249019	85.00	01 249020	500.00	01 249021	130.00	01 249022	300.00	01 249023	200.00
01 249024	130.00	01 249025	150.00	01 249026	300.00	01 250001	60.50	01 250002	72.25	01 250003	83.34
01 250004	68.00	01 250005	42.00	01 250006	66.29	01 250007	64.50	01 250008	45.00	01 250009	45.54
01 250010	152.94	01 250011	48.00	01 250012	105.60	01 251001	225.00	01 251002	350.00	01 251003	170.00
01 251004	180.00	01 251005	290.00	01 251006	650.00	01 252001	3250.00	01 252002	2999.00	01 252003	499.00
01 252004	3983.88	01 252005	9000.00	01 252006	1799.00	01 252007	900.00	01 252008	3520.00	01 252009	499.00
01 252010	5656.00	01 252011	1831.00	01 253001	73.00	01 253002	80.00	01 253003	90.00	01 253004	100.00
01 253005	77.00	01 253006	68.00	01 253007	84.00	01 253008	68.00	01 253009	110.00	01 253010	95.00
01 253011	62.00	01 253012	49.00	01 253013	203.00	01 253014	97.00	01 253015	201.00	01 254001	500.00
01 254002	50.00	01 254003	149.00	01 254004	395.00	01 254005	75.00	01 254006	73.00	01 254007	30.00
01 254008	599.00	01 254009	150.00	01 254010	150.00	01 254011	35.55	01 254012	38.00	01 254013	449.00
01 254014	120.00	01 254015	69.00	01 254016	190.00	01 254017	348.00	01 254018	90.00	01 254019	520.00
01 254020	359.43	01 254021	250.00	01 254022	60.00	01 254023	200.00	01 254024	180.00	01 254025	50.00
01 254026	270.00	01 254027	199.00	01 254028	45.00	01 254029	179.00	01 254030	95.00	01 254031	70.00
01 254032	110.00	01 254033	405.00	01 254034	80.00	01 254035	85.00	01 254036	150.00	01 254037	90.00
01 254038	80.00	01 254039	70.00	01 254040	300.00	01 254041	459.28	01 254042	120.00	01 254043	150.23
01 254044	175.00	01 254045	320.00	01 254046	80.00	01 254047	200.00	01 254048	250.00	01 254049	40.00
01 254050	65.00	01 254051	880.00	01 254052	550.00	01 254053	250.00	01 254054	85.00	01 254055	80.00
01 254056	350.00	01 254057	299.00	01 254058	205.00	01 254059	6800.00	01 254060	93.00	01 254061	10000.00
01 254062	250.00	01 254063	150.00	01 254064	550.00	01 254065	11900.00	01 254066	135.00	01 254067	600.00
01 254068	215.73	01 254069	50.00	01 254070	27000.00	01 255001	519.00	01 255002	529.00	01 255003	299.00
01 255004	449.00	01 255005	539.00	01 255006	642.00	01 255007	239.00	01 255008	489.00	01 255009	304.00
01 255010	449.00	01 255011	550.00	01 255012	239.00	01 255013	399.00	01 255014	924.00	01 255015	449.00
01 255016	309.00	01 255017	649.00	01 255018	450.00	01 255019	249.00	01 255020	249.00	01 255021	340.00
01 256001	395.00	01 256002	560.00	01 256003	675.00	01 256004	320.00	01 256005	339.30	01 256006	430.00
01 256007	240.00	01 256008	275.00	01 256009	265.00	01 256010	245.00	01 256011	539.00	01 256012	299.00
01 256013	235.00	01 256014	310.00	01 256015	525.00	01 256016	260.00	01 256017	450.00	01 256018	320.00
01 256019	245.00	01 256020	480.45	01 256021	430.00	01 256022	235.00	01 256023	355.00	01 256024	450.00
01 256025	469.00	01 256026	301.00	01 256027	430.00	01 256028	375.00	01 256029	725.00	01 256030	740.00
01 256031	921.00	01 256032	459.00	01 256033	379.00	01 256034	379.00	01 256035	259.00	01 256036	90.00
01 256037	289.00	01 256038	390.00	01 256039	320.00	01 256040	501.50	01 256041	1300.00	01 256042	138.75
01 256043	247.76	01 256044	276.00	01 256045	165.00	01 256046	309.70	01 256047	638.39	01 256048	720.31
01 256049	289.00	01 256050	289.00	01 256051	289.00	01 256052	199.00	01 256053	275.00	01 256054	360.00
01 256055	516.00	01 256056	295.00	01 256057	280.00	01 256058	413.00	01 256059	539.00	01 256060	355.00
01 256061	294.00	01 256062	379.64	01 256063	295.00	01 256064	289.00	01 256065	245.00	01 256066	430.00
01 256067	289.00	01 256068	375.00	01 256069	320.00	01 256070	430.00	01 256071	289.00	01 256072	420.00
01 256073	2348.00	01 257001	300.00	01 257002	130.00	01 257003	280.00	01 257004	379.00	01 257005	388.00
01 257006	360.00	01 257007	268.00	01 257008	55.00	01 257009	300.00	01 257010	227.08	01 258001	10.00
01 258002	15.00	01 258003	15.00	01 258004	6.00	01 258005	9.00	01 258006	10.00	01 258007	10.00
01 258008	10.00	01 258009	15.00	01 258010	10.00	01 258011	20.00	01 258012	10.00	01 258013	25.00
01 259001	50.00	01 259002	55.00	01 259003	92.50	01 259004	59.00	01 259005	39.00	01 259006	77.00
01 259007	59.00	01 259008	59.00	01 259009	59.00	01 259010	59.00	01 259011	38.00	01 260001	21.00
01 260002	38.00	01 260003	25.44	01 260004	88.50	01 260005	29.00	01 260006	68.80	01 260007	67.40
01 260008	30.50	01 260009	90.40	01 260010	79.90	01 260011	100.00	01 260012	64.90	01 260013	74.00
01 260014	108.00	01 260015	4.50	01 260016	31.20	01 260017	74.00	01 260018	26.00	01 260019	56.00
01 260020	48.00	01 260021	49.00	01 260022	147.00	01 260023	27.90	01 260024	148.50	01 260025	70.90
01 260026	3.00	01 260027	65.90	01 260028	55.00	01 260029	53.00	01 260030	49.90	01 260031	27.90
01 260032	42.30	01 260033	22.60	01 260034	30.00	01 260035	37.00	01 260036	27.00	01 260037	41.90
01 260038	85.00	01 260039	38.30	01 260040	34.00	01 260041	24.02	01 260042	84.90	01 260043	79.00
01 260044	19.00	01 260045	74.50	01 260046	76.00	01 260047	66.30	01 260048	27.00	01 260049	53.00
01 260050	26.00	01 260051	12.00	01 260052	40.00	01 260053	49.90	01 260054	32.00	01 260055	99.00
01 260056	56.00	01 260057	79.00	01 261001	3999.25	01 261002	3494.00	01 261003	81188.48	01 261004	4651.83
01 261005	9311.75	01 261006	3213.13	01 261007	8428.00	01 261008	7599.68	01 261009	7060.75	01 261010	10145.50
01 261011	2382.00	01 261012	12223.88	01 261013	9878.00	01 261014	3009.25	01 261015	4083.50	01 261016	88950.00
01 261017	5230.50	01 261018	10304.25	01 261019	2870.00	01 261020	11575.63	01 261021	4149.06	01 261022	2892.50
01 261023	3220.75	01 261024	7082.50	01 261025	2834.20	01 261026	3709.61	01 261027	2075.13	01 261028	5737.50
01 261029	3394.58	01 261030	4443.88	01 261031	5603.33	01 262002	2366.67	01 262003	2662.50	01 262004	4070.83
01 262005	16897.50	01 262006	2257.17	01 262007	3512.50	01 262008	3256.25	01 262009	3376.67	01 262010	2850.00
01 262011	4133.92	01 262012	4216.67	01 262013	3837.50	01 262014	3689.17	01 262015	4487.00	01 262016	3254.67
01 262017	3777.25	01 262018	5136.98	01 262019	4666.33	01 262020	4795.83	01 263001	5807.92	01 263002	3458.75
01 263003	4669.17	01 263004	3041.67	01 263005	3777.25	01 263006	2900.75	01 263007	3504.17	01 263008	8845.83
01 263009	5878.33	01 263010	3569.17	01 263011	1801.00	01 263012	9760.83	01 263013	2525.00	01 263014	2933.08
01 263015	5321.67	01 263016	4855.83	01 263017	5458.33	01 263018	2928.33	01 263019	6297.50	01 263020	9666.67
01 264001	4650.00	01 264002	3650.83	01 264003	6225.83	01 264004	3078.33	01 264005	6195.83	01 264006	5006.50
01 264007	13430.83	01 264008	4919.17	01 264009	3576.67	01 264010	3614.50	01 264011	3758.33	01 264012	5256.67
01 264013	4662.50	01 264014	3908.33	01 264015	5475.00	01 264016	4850.00	01 264017	5542.83	01 264018	7213.92
01 264019	4958.33	01 264020	6027.50	01 265001	13139.58	01 265002	16395.83	01 265003	6517.58	01 265004	9412.29
01 265005	11078.04	01 265006	8652.50	01 265012	2033.33	01 265008	6173.08	01 265009	5585.50	01 265010	6560.67
01 265011	4612.50	01 265012	1311.67	01 265013	4370.83	01 265014	8528.58	01 265015	6348.50	01 265016	3417.44
01 265017	7021.33	01 265018	3704.17	01 265019	9289.17	01 265020	3187.91	01 266001	7189.00	01 266002	15125.83
01 266003	11154.79	01 266004	3387.50	01 266005	11607.83	01 266006	10683.92	01 266007	5530.75	01 266008	1845.17
01 266009	2925.42	01 266010	5938.67	01 266011	1397.92	01 266012	3422.50	01 266013	756.67	01 266014	7608.33
01 266015	11825.67	01 266016	1218.33	01 267001	5902.08	01 266018	1330.33	01 266019	2435.00	01 266020	7261.25
01 267001	708.33	01 267002	2275.00	01 267003	2681.67	01 267004	1291.67	01 267005	2390.83	01 267006	789.17
01 267007	3516.67	01 267008	825.00	01 267009	3050.00	01 267010	455.00	01 267011	561.67	01 267012	814.33
01 267013	1125.42	01 267014	1187.50	01 267015	1458.33	01 267016	1300.00	01 267017	260.00	01 267018	1083.33
01 267019	1280.00	01 267020	1133.33	01 268001	16600.00	01 268002	16460.00	01 268003	11401.50	01 268004	8700.00
01 268005	15960.00	01 268006	37440.00	01 268007	7000.00	01 268008	28550.00	01 268009	15750.00	01 268010	20750.00
01 268011	12080.00	01 268012	6000.00	01 268013	18000.00	01 268014	1900.00	01 268015	16744.00	01 268016	49950.00
01 268017	14650.00	01 268018	1850.00	01 268019	33345.00	01 268020	19510.00	01 269001	120.00	01 269002	400.00
01 269003	380.00	01 269004	440.00	01 269005	480.00	01 269006	500.00	01 269007	393.46	01 269008	437.50
01 269009	400.00	01 269010	450.00	01 269011	60.00	01 269012	480.00	01 269013	430.00	01 269014	400.00
01 269015	440.00	01 269016	420.00	01 269017	400.00	01 269018	65.00	01 269019	450.00	01 269020	380.00
01 270001	280.00	01 270002	340.00	01 270003	220.00	01 270004	330.00	01 270005	320.00	01 270006	280.00
01 270007	320.00	01 270008	290.00	01 270009	320.00	01 270010	300.00	01 270011	180.00	01 270012	280.00
01 270013	290.00	01 270014	169.00	01 270015	250.00	01 270016	290.00	01 270017	270.00	01 270018	300.83
01 270019	340.00	01 270020	400.00	01 271001	795.00	01 271002	106.00	01 271003	59.00	01 271004	165.00
01 271005	150.00	01 271006	126.00	01 271007	65.00	01 271008	110.00	01 271009	89.00	01 271010	85.00
01 271011	145.00	01 271012	120.00	01 271013	70.00	01 271014	52.00	01 271015	980.00	01 271016	50.00
01 271017	989.00	01 271018	41.00	01 271019	119.00	01 271020	50.00	01 271021	48.00	01 271022	149.00
01 271023	179.33	01 272001	155.00	01 272002	58.00	01 272003	67.00	01 272004	61.00	01 272005	50.00
01 272006	46.00	01 272007	95.00	01 272008	60.00	01 272009	83.00	01 272010	55.00	01 272011	56.00
01 272012	82.50	01 272013	134.00	01 272014	134.00	01 272015	122.00	01 272016	101.00	01 272017	118.00
01 272018	130.00	01 272019	60.00	01 272020	70.00	01 272021	124.00	01 272022	70.00	01 272023	57.00
01 272024	145.00	01 272025	77.00	01 272026	91.00	01 272027	80.00	01 272028	60.00	01 272029	52.00
01 272030	57.00	01 272031	81.00	01 272032	104.00	01 272033	70.00	01 272034	50.00	01 272035	46.00
01 272036	44.00	01 272037	142.00	01 272038	85.00	01 272039	80.00	01 272040	150.00	01 272041	73.00
01 272042	85.00	01 272043	76.00	01 272044	112.00	01 273001	129.00	01 273002	149.00	01 273003	159.00
01 273004	174.00	01 273005	95.00	01 274001	135.00	01 274002	160.71	01 274003	179.00	01 274004	158.00
01 274005	179.00	01 274006	229.00	01 274007	89.00	01 274008	249.00	01 274009	45.00	01 275001	95.00
01 275002	97.00	01 275003	97.00	01 275004	95.00	01 275005	102.00	01 275006	180.00	01 275007	80.00
01 275008	80.00	01 275009	97.00	01 275010	115.00	01 275011	150.00	01 275012	90.00	01 275013	98.00
01 276001	373.00	01 276002	439.00	01 276003	139.00	01 276004	132.00	01 276005	149.00	01 276006	344.00
01 276007	139.00	01 276008	125.00	01 276009	233.00	01 276010	99.00	01 276011	350.00	01 276012	120.00
01 276013	461.00	01 276014	353.00	01 276015	105.00	01 276016	159.00	01 276017	389.00	01 276018	294.00
01 276019	224.00	01 276020	129.00	01 276021	347.00	01 276022	190.00	01 276023	95.00	01 276024	220.00
01 276025	218.00	01 276026	450.00	01 276027	345.00	01 276028	390.00	01 276029	69.00	01 276030	188.00
01 276031	129.00	01 276032	285.00	01 276033	115.00	01 276034	183.00	01 276035	150.00	01 276036	433.00
01 276037	187.00	01 276038	278.00	01 276039	105.00	01 276040	262.00	01 276041	263.00	01 276042	150.00
01 276043	506.00	01 276044	460.00	01 276045	145.00	01 276046	58.00	01 276047	141.00	01 276048	80.00
01 276049	130.00	01 276050	135.00	01 276051	45.00	01 276052	69.00	01 276053	25.00	01 276054	50.00
01 276055	129.00	01 276056	115.00	01 276057	55.00	01 276058	135.00	01 276059	118.00	01 276060	95.00
01 276061	55.00	01 276062	50.00	01 276063	86.00	01 276064	90.00	01 276065	100.00	01 276066	70.00
01 276067	95.00	01 276068	105.00	01 276069	70.00	01 276070	68.90	01 276071	71.42	01 276072	60.00
01 276073	127.00	01 276074	66.00	01 276075	126.50	01 276076	90.00	01 276077	58.00	01 276078	115.00
01 276079	58.00	01 276080	40.00	01 276081	70.00	01 276082	82.00	01 276083	83.00	01 276084	89.00
01 276085	133.00	01 276086	81.16	01 276087	110.00	01 276088	106.00	01 276089	378.00	01 276090	426.00
01 276091	283.00	01 276092	507.00	01 276093	471.50	01 276094	479.00	01 276095	175.00	01 276096	398.00
01 276097	349.00	01 276098	225.00	01 276099	142.00	01 276100	215.00	01 276101	892.50	01 276102	22.00
01 276103	845.00	01 277001	2182.02	01 277002	780.00	01 277003	1726.21	01 277004	1100.00	01 277005	2459.59
01 277006	2250.19	01 277007	240.00	01 277008	2249.50	01 277009	400.00	01 277010	1100.00	01 277011	480.00
01 277012	1710.00	01 277013	1150.00	01 277014	1471.00	01 277015	500.00	01 277016	720.00	01 277017	365.00
01 277018	355.00	01 277019	2454.33	01 277020	500.00	01 277021	1510.00	01 277022	920.00	01 277023	2687.65
01 277024	1085.00	01 277025	930.00	01 277026	400.00	01 277027	690.00	01 277028	1109.50	01 277029	1234.00
01 277030	1740.00	01 277031	1934.00	01 277032	800.00	01 277033	1965.50	01 277034	860.00	01 277035	950.00
01 277036	1000.00	01 277037	1200.00	01 277038	1200.00	01 277039	1150.00	01 277040	300.00	01 277041	1221.35
01 277042	1149.00	01 277043	1402.50	01 277044	650.00	01 277045	1374.00	01 277046	495.00	01 277047	900.00
01 277048	1100.00	01 277049	1000.00	01 277050	500.00	01 277051	1600.00	01 277052	1000.00	01 277053	250.00
01 277054	440.00	01 277055	680.00	01 277056	350.00	01 277057	370.00	01 277058	350.00	01 277059	2318.87
01 277060	1514.86	01 278001	125.00	01 278002	230.00	01 278003	202.00	01 278004	120.00	01 278005	600.00
01 278006	220.00	01 278007	40.00	01 278008	300.00	01 278009	500.00	01 278010	120.00	01 278011	420.00
01 279001	300.00	01 279002	410.00	01 279003	110.00	01 279004	850.00	01 279005	276.64	01 279006	133.20
01 279007	280.00	01 279008	800.00	01 279009	470.00	01 279010	400.00	01 279011	985.00	01 279012	700.00
01 279013	110.00	01 279014	300.00	01 279015	200.00	01 279016	1000.00	01 279017	250.00	01 279018	375.00
01 280001	545.51	01 280002	443.35	01 280003	1916.10	01 280004	1239.23	01 280005	779.92	01 280006	4099.00
01 280007	1399.00	01 280008	1199.00	01 280009	1299.00	01 280010	509.15	01 280011	879.00	01 280012	1149.00
01 280013	874.00	01 281001	102.00	01 281002	55.50	01 281003	126.02	01 281004	148.00	01 281005	86.00
01 281006	99.00	01 281007	141.50	01 281008	119.00	01 281009	149.00	01 281010	22.50	01 281011	129.00
01 281012	25.50	01 282001	219.00	01 282002	173.00	01 282003	211.00	01 282004	29.00	01 282005	153.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 282006	499.00	01 282007	224.00	01 282008	99.00	01 282009	173.45	01 282010	98.66	01 282011	734.50
01 282012	35.00	01 282013	740.50	01 283001	59.30	01 283002	175.00	01 283003	663.72	01 283004	208.00
01 283005	214.00	01 283006	329.00	01 283007	690.27	01 283008	166.67	01 283009	80.80	01 283010	33.10
01 283011	30.00	01 283012	679.99	01 283013	1846.66	01 283014	68.50	01 283015	98.00	01 283016	79.90
01 283017	320.00	01 283018	48.00	01 283019	15.00	01 283020	600.00	01 284001	246.50	01 284002	187.50
01 284003	241.89	01 284004	199.38	01 284005	149.75	01 284006	122.18	01 284007	208.25	01 284008	850.00
01 284009	11580.00	01 284010	200.00	01 285001	57.00	01 285002	23.50	01 285003	51.00	01 285004	51.00
01 285005	45.90	01 285006	39.92	01 285007	44.50	01 285008	67.00	01 285009	61.00	01 285010	30.90
01 285011	62.30	01 285012	66.50	01 286001	135.29	01 286002	287.50	01 286003	45.00	01 286004	185.33
01 286005	133.00	01 286006	94.76	01 286007	70.71	01 286008	68.75	01 286009	233.33	01 286010	100.00
01 286011	130.59	01 286012	89.11	01 286013	140.00	01 286014	133.33	01 286015	93.00	01 287001	94.50
01 287002	78.40	01 287003	159.00	01 287004	2550.00	01 287005	1035.00	01 287006	95.00	01 287007	1100.00
01 288001	206.00	01 288002	70.50	01 288003	55.65	01 288004	30.90	01 288005	82.80	01 288006	42.00
01 288007	25.60	01 288008	70.50	01 288009	62.00	01 288010	79.00	01 288011	75.00	01 288012	83.10
01 288013	45.00	01 288014	99.00	01 288015	195.00	01 288016	41.63	01 288017	12.00	01 289001	277.27
01 289002	380.77	01 289003	184.00	01 289004	157.49	01 289005	149.00	01 289006	178.00	01 289007	127.45
01 289008	7.00	01 289009	187.00	01 289010	290.00	01 289011	188.00	01 290001	109.00	01 290002	34.90
01 290003	28.00	01 290004	35.60	01 290005	15.35	01 290006	109.00	01 290007	52.00	01 290008	20.75
01 290009	120.00	01 290010	35.00	01 290011	123.46	01 290012	26.00	01 290013	98.50	01 290014	174.60
01 290015	108.00	01 290016	414.00	01 290017	150.00	01 290018	52.20	01 290019	50.00	01 290020	103.00
01 290021	62.90	01 290022	53.50	01 290023	32.00	01 290024	20.90	01 290025	54.13	01 290026	56.40
01 290027	35.40	01 290028	56.80	01 290029	52.00	01 290030	41.00	01 290031	56.40	01 290032	52.25
01 290033	51.30	01 290034	40.00	01 290035	53.50	01 290036	25.25	01 290037	47.30	01 290038	50.80
01 290039	53.50	01 290040	26.00	01 290041	49.90	01 290042	6.00	01 290043	24.00	01 290044	20.90
01 290045	32.00	01 290046	30.00	01 291001	60.77	01 291002	54.67	01 291003	70.46	01 291004	149.80
01 291005	61.92	01 291006	41.57	01 291007	74.03	01 291008	60.00	01 291009	47.33	01 291010	60.00
01 291011	14.00	01 291012	161.43	01 291013	226.79	01 291014	114.57	01 291015	131.50	01 291016	67.13
01 291017	213.25	01 291018	136.30	01 292001	22.74	01 292002	28.83	01 292003	23.40	01 292004	47.50
01 292005	39.00	01 292006	22.40	01 292007	23.30	01 292008	58.00	01 292009	30.50	01 292010	23.00
01 292011	70.10	01 292012	51.50	01 293013	54.50	01 292014	38.50	01 293015	38.50	01 293001	792.00
01 293002	600.00	01 293003	1781.73	01 293004	1774.36	01 293005	2820.00	01 293006	3475.00	01 293007	4710.00
01 293008	500.00	01 293009	155.00	01 293010	2708.10	01 293011	1056.47	01 293012	2140.00	01 293013	3770.00
01 293014	17279.10	01 293015	12973.50	01 293016	5559.25	01 293017	2770.00	01 293018	4015.00	01 293019	3435.00
01 293020	1310.00	01 293021	49.93	01 293022	49.90	01 293023	49.39	01 293024	24.95	01 293025	128.57
01 293026	4715.00	01 293027	22300.00	01 293028	3865.00	01 293029	2605.00	01 293030	4685.00	01 293031	169.00
01 293032	169.00	01 293033	169.00	01 293034	169.00	01 293035	129.00	01 293036	299.00	01 293037	49.90
01 293038	79.90	01 293039	1359.20	01 294001	1100.00	01 294002	343.20	01 294003	1934.10	01 294004	494.00
01 294005	24.50	01 294006	599.00	01 294007	199.00	01 294008	199.00	01 294009	1300.00	01 294010	69.00
01 294011	799.00	01 294012	3039.20	01 294013	1439.10	01 294014	599.00	01 294015	4199.25	01 294016	1299.00
01 294017	899.10	01 294018	1499.00	01 294019	3340.00	01 294020	139.90	01 294021	59.67	01 294022	79.90
01 294023	149.58	01 294024	149.90	01 294025	1513.00	01 294026	400.00	01 294027	74.95	01 294028	10.00
01 294029	4224.00	01 294030	699.00	01 294031	3340.00	01 294032	400.00	01 294033	449.90	01 294034	399.90
01 294035	950.00	01 294036	79.90	01 295001	3330.42	01 295002	6463.75	01 295003	6720.83	01 295004	6405.83
01 295005	1558.33	01 295006	6000.00	01 295007	5537.50	01 295008	3083.33	01 295009	2225.00	01 295010	1763.33
01 295011	1845.33	01 295012	3792.50	01 295013	3984.17	01 295014	4075.75	01 295015	2941.67	01 295016	5651.33
01 295017	1633.33	01 295018	2150.00	01 295019	4112.50	01 295020	1813.33	01 296001	126.11	01 297001	3505.00
01 297002	81.00	01 297003	80.00	01 297004	272.00	01 297005	80.00	01 297006	1470.00	01 297007	81.00
01 297008	81.00	01 298001	12760.00	01 298002	53394.26	01 298003	2664.00	01 298004	13500.00	01 298005	10000.00
01 298006	71648.20	01 298007	9750.00	01 299001	3500.00	01 299002	600.00	01 299003	550.00	01 299004	100.00
01 299005	2800.00	01 299006	1671.00	01 299007	30000.00	01 299008	7000.00	01 299009	4500.00	01 299010	14000.00
02 001001	37.78	02 001002	18.78	02 001003	27.00	02 001004	19.67	02 001005	23.00	02 001006	24.44
02 001007	25.90	02 002008	24.00	02 002001	354.38	02 002002	186.00	02 002003	164.19	02 002004	211.36
02 002005	187.50	02 002006	150.00	02 002007	244.55	02 002008	125.00	02 003001	71.70	02 003002	78.00
02 003003	123.13	02 003004	76.85	02 003005	130.72	02 003006	176.46	02 003007	180.00	02 004001	97.19
02 004002	109.37	02 004003	357.77	02 004004	84.32	02 004005	59.40	02 004006	226.67	02 004007	286.67
02 004008	185.86	02 004009	129.67	02 004010	151.17	02 004011	77.78	02 004012	111.11	02 004013	91.67
02 005001	17.60	02 005002	88.00	02 005003	45.92	02 005004	16.50	02 005005	48.57	02 005006	33.90
02 005007	44.13	02 006001	20.52	02 006002	26.22	02 006003	36.11	02 006004	30.78	02 006005	22.00
02 006006	24.00	02 006007	23.50	02 006008	31.30	02 006009	25.20	02 006010	26.56	02 007001	22.00
02 007002	202.13	02 007003	22.00	02 007004	23.00	02 007005	19.00	02 007006	18.00	02 007007	19.25
02 008001	6.00	02 008002	8.00	02 008003	4.00	02 008004	7.00	02 008005	51.25	02 008006	2.50
02 008007	6.63	02 008008	7.00	02 009001	75.00	02 009002	94.44	02 009003	105.15	02 009004	140.00
02 009005	102.56	02 009006	86.00	02 009007	108.82	02 010001	7.00	02 011002	10.00	02 010003	8.00
02 010004	6.00	02 010005	9.00	02 010006	11.00	02 011001	82.00	02 011002	47.50	02 011003	26.08
02 011004	37.50	02 011005	49.00	02 011006	35.00	02 011007	46.63	02 012001	175.41	02 012002	23.45
02 012003	180.95	02 012004	131.37	02 012005	218.75	02 012006	212.50	02 012007	225.00	02 013001	249.75
02 013002	129.68	02 013003	115.00	02 013004	11.00	02 013005	125.00	02 013006	14.00	02 014001	22.00
02 014002	22.00	02 014003	24.00	02 014004	22.00	02 014005	24.00	02 014006	22.00	02 014007	23.00
02 014008	22.00	02 014009	24.00	02 014010	22.00	02 014011	24.00	02 015012	25.00	02 014013	24.00
02 014014	24.00	02 014015	21.00	02 014016	23.00	02 015001	62.09	02 015002	54.05	02 015003	65.00
02 015004	33.69	02 015005	55.88	02 015006	44.33	02 015007	28.61	02 015008	67.81	02 016001	118.75
02 016002	94.34	02 016003	93.20	02 016004	25.00	02 017001	74.65	02 017002	77.15	02 017003	110.00
02 017004	84.40	02 017005	108.75	02 017006	110.00	02 017007	92.00	02 017008	83.90	02 017009	92.00
02 017010	108.75	02 017011	111.00	02 017012	110.00	02 017013	77.15	02 017014	84.50	02 017015	82.00
02 017016	54.90	02 017017	91.50	02 017018	88.75	02 017019	82.65	02 017020	88.20	02 017021	112.00
02 017022	112.00	02 017023	108.50	02 017024	108.50	02 017025	108.50	02 017026	89.00	02 017027	88.00
02 017028	112.40	02 017029	108.75	02 017030	108.75	02 018001	172.00	02 018002	184.00	02 018003	173.90
02 018004	179.75	02 018005	159.93	02 018006	170.00	02 018007	160.00	02 018008	92.00	02 018009	177.25
02 018010	100.00	02 018011	155.75	02 018012	207.75	02 018013	127.00	02 018014	129.00	02 018015	92.00
02 018016	122.00	02 018017	115.00	02 018018	109.00	02 018019	224.00	02 018020	290.00	02 018021	229.90
02 018022	194.00	02 018023	323.50	02 018024	143.99	02 018025	220.50	02 018026	214.00	02 018027	196.15
02 018028	219.00	02 018029	196.00	02 018030	119.24	02 018031	144.90	02 018032	176.48	02 018033	90.82
02 018034	185.00	02 018035	167.95	02 018036	123.38	02 018037	153.75	02 019001	141.00	02 019002	248.00
02 019003	97.40	02 019004	115.50	02 019005	61.00	02 020001	90.50	02 020002	476.66	02 020003	131.00
02 020004	172.50	02 020005	165.00	02 020006	65.50	02 020007	95.00	02 020008	135.00	02 021001	74.50
02 021002	270.50	02 021003	99.60	02 021004	125.00	02 021005	129.00	02 021006	151.72	02 021007	198.00
02 021008	67.30	02 022001	29.85	02 022002	130.00	02 022003	79.25	02 022004	35.00	02 022005	43.25
02 022006	42.02	02 022007	52.50	02 022008	60.00	02 022009	55.25	02 022010	78.75	02 022011	60.00
02 022012	55.15	02 022013	32.00	02 022014	48.00	02 022015	32.00	02 022016	50.00	02 022017	70.00
02 022018	32.75	02 022019	55.00	02 022020	60.00	02 022021	53.50	02 023001	63.50	02 023002	48.83
02 023003	99.88	02 024004	74.00	02 023005	63.00	02 023006	56.00	02 024007	81.40	02 024008	38.60
02 024001	240.00	02 024002	73.55	02 024003	209.00	02 024004	170.00	02 024005	64.70	02 024006	426.47
02 024007	662.22	02 024008	210.00	02 025001	113.30	02 025002	101.10	02 025003	77.50	02 025004	77.75
02 025005	58.95	02 026001	115.70	02 026002	232.50	02 026003	150.00	02 026004	125.00	02 026005	84.17
02 027001	140.00	02 027002	204.00	02 027003	244.00	02 027004	260.00	02 027005	240.00	02 027006	162.50
02 027007	222.98	02 028001	201.44	02 027002	299.00	02 028003	71.85	02 028004	150.00	02 028005	225.00
02 028006	92.50	02 028007	97.00	02 029001	481.98	02 029002	220.95	02 029003	439.64	02 029004	221.07
02 029005	212.50	02 029006	494.74	02 030001	120.00	02 030002	78.45	02 030003	42.00	02 030004	374.00
02 030005	120.00	02 030006	85.00	02 030007	90.00	02 030008	84.75	02 030009	160.00	02 030010	92.50
02 030011	189.00	02 030012	309.00	02 030013	80.00	02 030014	116.50	02 030015	319.00	02 030016	345.00
02 030017	60.00	02 030018	180.00	02 030019	307.25	02 031001	85.98	02 031002	45.00	02 031003	128.75
02 031004	58.00	02 032005	34.00	02 032006	39.00	02 032007	68.89	02 032008	56.00	02 032001	49.90
02 032002	40.25	02 032003	49.00	02 032004	37.75	02 032005	52.00	02 032006	48.00	02 032007	44.00
02 033001	37.00	02 033002	58.40	02 033003	29.07	02 033004	29.95	02 033005	73.05	02 033006	22.50
02 033007	270.51	02 034001	149.58	02 034002	177.99	02 034003	138.86	02 034004	125.00	02 034005	115.11
02 034006	124.95	02 034007	108.67	02 035001	46.67	02 035002	491.25	02 035003	71.06	02 035004	46.53
02 035005	80.10	02 036001	24.93	02 036002	13.60	02 036003	17.50	02 036004	20.00	02 036005	21.60
02 036006	23.00	02 037001	62.00	02 037002	591.76	02 037003	181.00	02 037004	188.89	02 037005	186.84
02 037006	81.80	02 037007	45.00	02 038001	167.00	02 038002	138.89	02 038003	139.00	02 038004	156.00
02 038005	55.15	02 039001	186.54	02 039002	153.75	02 039003	130.00	02 039004	129.90	02 039005	130.10
02 039006	195.00	02 040001	256.25	02 040002	307.25	02 040003	95.80	02 040004	210.00	02 040005	233.75
02 040006	66.00	02 040007	153.00	02 041001	222.00	02 041002	187.50	02 041003	253.75	02 041004	165.76
02 041005	184.75	02 042006	202.44	02 042007	187.50	02 041008	185.50	02 042001	45.45	02 042002	64.00
02 042003	43.39	02 042004	25.50	02 042005	216.67	02 042006	47.16	02 042007	93.50	02 042008	52.27
02 042009	52.92	02 042010	74.27	02 042011	80.14	02 042012	67.00	02 042013	83.25	02 043001	40.11
02 043002	71.25	02 043003	48.30	02 043004	69.15	02 043005	333.09	02 043006	62.00	02 043007	50.00
02 044001	50.00	02 044002	45.00	02 044003	55.00	02 044004	52.50	02 044005	44.00	02 044006	43.90
02 045001	260.00	02 045002	345.00	02 045003	183.33	02 045004	227.78	02 045001	93.75	02 046002	78.75
02 046003	91.50	02 046004	85.50	02 046005	38.75	02 046006	117.50	02 046007	130.00	02 046008	25.00
02 046009	17.00	02 046010	50.00	02 047001	78.15	02 047002	60.43	02 047003	58.25	02 047004	59.00
02 047005	52.08	02 047006	51.95	02 047007	84.95	02 048001	42.90	02 048002	45.75	02 048003	40.00
02 048004	33.88	02 048005	34.90	02 049001	21.40	02 049002	20.23	02 049003	11.05	02 049004	19.50
02 049005	24.43	02 049006	8.75	02 049007	9.00	02 049008	8.00	02 049009	9.50	02 049010	14.40
02 049011	8.00	02 050012	15.07	02 050001	44.65	02 050002	41.95	02 050003	42.63	02 050004	49.90
02 050005	49.15	02 050006	55.75	02 050007	58.75	02 050008	55.50	02 050009	65.00	02 051001	17.90
02 051002	22.50	02 051003	21.90	02 051004	24.40	02 051005	30.00	02 051006	19.00	02 051007	18.45
02 051008	25.00	02 052001	14.00	02 052002	31.15	02 052003	26.32	02 052004	18.75	02 052005	21.15
02 052006	15.00	02 052007	12.00	02 052008	14.25	02 052009	8.03	02 052010	4.00	02 053001	57.50
02 053002	65.94	02 053003	55.00	02 053004	203.13	02 053005	399.00	02 053006	60.00	02 053007	316.00
02 053008	57.50	02 053009	270.49	02 053010	154.40	02 054001	15.00	02 054002	35.00	02 054003	17.40
02 054004	19.75	02 054005	15.00	02 054006	76.00	02 054007	33.90	02 054008	74.25	02 054009	94.98
02 054010	58.25	02 054011	24.28	02 054012	35.35	02 054013	14.15	02 054014	24.86	02 054015	21.00
02 054016	94.95	02 054017	24.95	02 054018	38.75	02 054019	56.25	02 054020	24.65	02 054021	22.75
02 054022	20.00	02 054023	30.00	02 054024	15.00	02 054025	25.50	02 054026	28.00	02 054027	23.00
02 054028	16.90	02 055001	31.75	02 055002	24.63	02 055003	25.00	02 055004	25.15	02 055005	25.00
02 055006	25.00	02 055007	18.00	02 055008	20.00	02 056001	56.50	02 056002	46.65	02 056003	54.50
02 056004	45.90	02 056005	66.25	02 056006	53.75	02 056007	60.00	02 057001	26.50	02 057002	26.65
02 057003	29.65	02 057004	25.65	02 057005	40.00	02 057006	20.25	02 057007	30.00	02 057008	43.00
02 058001	14.75	02 058002	17.40	02 058003	14.24	02 058004	19.90	02 058005	20.00	02 058006	17.25
02 058007	16.00	02 058008	13.95	02 058009	26.00	02 058010	19.50	02 059001	10.65	02 059002	11.55
02 059003	12.20	02 059004	15.00	02 059005	14.75	02 059006	9.13	02 059007	10.00	02 059008	12.00
02 059009	11.50	02 060001	120.00	02 060002	58.80	02 060003	81.50	02 060004	93.86	02 060005	90.00
02 060006	55.00	02 060007	70.25	02 060008	52.50	02 061001	20.75	02 061002	40.00	02 061003	27.25
02 061004	30.00	02 061005	33.75	02 061006	21.50	02 061007	28.00	02 061008	25.00	02 061009	26.75
02 061010	23.00	02 061011	30.50	02 061012	24.25	02 061013	30.00	02 062001	16.25	02 062002	20.90
02 062003	33.65	02 062004	26.33	02 062005	30.00	02 062006	20.50	02 062007	20.50	02 062008	15.75
02 062009	20.45	02 062010	17.00	02 062011	17.00	02 062012	20.25	02 063001	19.00	02 063002	25.50
02 063003	28.50	02 063004	25.00	02 063005	19.50	02 063006	23.75	02 063007	26.25	02 063008	32.00
02 063009	28.75	02 063010	18.45	02 063011	28.75	02 064001	52.15	02 064002	59.90	02 064003	49.89
02 064004	41.25	02 064005	55.00	02 064006	49.00	02 064007	39.90	02 065001	145.80	02 065002	230.00
02 065003	429.00	02 065004	480.00	02 065005	196.15	02 065006	200.00	02 065007	167.50	02 065008	140.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 065009	120.00	02 066001	30.00	02 066002	39.15	02 066003	49.90	02 066004	28.80	02 066005	39.15
02 066006	50.00	02 066007	29.90	02 066008	70.00	02 066009	47.50	02 066010	60.00	02 067001	97.73
02 067002	56.58	02 067003	52.78	02 067004	95.46	02 067005	54.55	02 068001	48.65	02 068002	53.90
02 068003	48.75	02 068004	53.18	02 068005	40.00	02 069001	27.67	02 069002	43.33	02 069003	27.42
02 069004	40.00	02 069005	32.78	02 069006	26.67	02 069007	30.00	02 069008	29.00	02 069009	30.00
02 069010	30.00	02 069011	31.60	02 069012	29.33	02 069013	32.78	02 069014	38.39	02 070001	39.37
02 070002	48.84	02 070003	30.18	02 070004	43.98	02 070005	31.82	02 070006	34.42	02 070007	31.82
02 070008	21.70	02 071001	15.78	02 071002	25.00	02 071003	28.25	02 071004	20.95	02 071005	30.00
02 071006	22.25	02 071007	19.00	02 071008	15.50	02 071009	18.90	02 071010	21.00	02 071011	22.25
02 072001	15.15	02 072002	15.75	02 072003	13.90	02 072004	14.15	02 072005	19.90	02 072006	10.75
02 072007	20.00	02 072008	20.00	02 072009	14.90	02 072010	18.00	02 072011	13.75	02 072012	12.00
02 073001	28.38	02 073002	29.18	02 073003	33.95	02 073004	37.90	02 073005	32.60	02 073006	30.40
02 073007	29.95	02 074001	53.80	02 074002	79.00	02 074003	40.00	02 074004	33.00	02 074005	39.00
02 074006	37.00	02 074007	48.69	02 074008	31.56	02 074009	33.80	02 075001	5.53	02 075002	18.00
02 075003	29.90	02 075004	40.00	02 075005	8.00	02 075006	6.00	02 075007	5.00	02 075008	2.00
02 076001	149.00	02 076002	66.50	02 076003	129.00	02 076004	112.50	02 076005	72.30	02 076006	72.50
02 076007	45.00	02 076008	50.00	02 076009	60.00	02 076010	94.00	02 076011	80.00	02 076012	85.00
02 077001	28.35	02 077002	41.50	02 077003	40.50	02 077004	38.75	02 077005	44.40	02 077006	32.00
02 077007	39.50	02 078001	34.00	02 077009	40.00	02 078001	263.32	02 078002	250.00	02 078003	333.33
02 078004	240.00	02 078005	260.87	02 078006	404.76	02 078007	333.33	02 079001	15.50	02 079002	30.69
02 079003	23.40	02 079004	25.00	02 079005	17.25	02 079006	21.43	02 079007	20.00	02 079008	20.50
02 079009	19.00	02 079010	30.00	02 080001	22.25	02 080002	27.55	02 080003	22.30	02 080004	27.65
02 080005	25.75	02 080006	26.75	02 080007	30.00	02 080008	23.13	02 081001	55.30	02 081002	112.00
02 081003	70.00	02 081004	56.10	02 081005	45.00	02 081006	42.36	02 081007	35.93	02 081008	107.90
02 082001	12.75	02 082002	20.00	02 082003	12.50	02 082004	18.00	02 082005	13.55	02 082006	13.00
02 082007	13.00	02 082008	14.90	02 082009	16.00	02 082010	16.00	02 083001	26.50	02 083002	30.13
02 083003	21.38	02 083004	24.50	02 083005	22.50	02 083006	27.00	02 083007	45.90	02 084001	140.16
02 084002	62.50	02 084003	262.63	02 084004	12.85	02 084005	1096.25	02 084006	5.00	02 084007	27.20
02 084008	458.33	02 084009	2.50	02 084010	131.48	02 084011	160.00	02 084012	363.70	02 084013	14.50
02 084014	12.00	02 084015	282.00	02 084016	8.00	02 084017	20.00	02 084018	8.90	02 084019	68.98
02 084020	7.20	02 084021	7.80	02 085001	108.79	02 085002	61.25	02 085003	91.58	02 085004	126.31
02 085005	214.50	02 085006	136.37	02 085007	231.54	02 085008	123.36	02 085009	178.33	02 085010	234.59
02 085011	31.20	02 086001	40.00	02 086002	340.39	02 086003	14.00	02 086004	50.00	02 086005	139.13
02 086006	450.00	02 086007	41.50	02 086008	130.99	02 087001	109.96	02 087002	181.48	02 087003	96.02
02 087004	116.70	02 087005	105.00	02 088001	14.20	02 088002	12.70	02 088003	83.33	02 088004	3.00
02 088005	79.10	02 088006	12.50	02 088007	12.10	02 089001	12.90	02 089002	82.29	02 089003	88.12
02 089004	139.88	02 089005	9.55	02 089006	79.58	02 090001	89.54	02 090002	168.48	02 090003	72.81
02 090004	55.74	02 090005	28.22	02 091001	37.94	02 091002	108.11	02 091003	55.00	02 091004	42.86
02 092001	753.73	02 092002	195.06	02 092003	269.17	02 092004	397.73	02 092005	21.40	02 092006	300.34
02 092007	260.00	02 092008	132.00	02 092009	2500.00	02 093001	23.40	02 093002	27.00	02 093003	149.61
02 093004	74.00	02 093005	22.66	02 094001	455.72	02 094002	470.00	02 094003	344.12	02 094004	545.29
02 094005	636.25	02 095001	162.50	02 095002	215.19	02 095003	183.33	02 095004	322.50	02 096001	140.00
02 096002	92.83	02 096003	124.50	02 096004	54.17	02 096005	103.57	02 097001	32.30	02 097002	15.50
02 097003	35.50	02 097004	634.21	02 097005	1.00	02 098001	8.67	02 098002	0.74	02 098003	15.00
02 098004	10.83	02 098005	18.33	02 098006	18.33	02 098007	18.33	02 098008	8.67	02 099001	60.00
02 099002	4.50	02 099003	4.76	02 099004	51.00	02 099005	9.00	02 099006	6.25	02 099007	40.72
02 100001	23.20	02 101002	15.90	02 101003	24.50	02 100004	15.83	02 100005	18.50	02 100006	18.53
02 101001	26.67	02 101002	12.00	02 101003	22.50	02 101004	25.00	02 101005	23.33	02 101006	26.67
02 101007	25.53	02 102001	177.49	02 102002	335.71	02 102003	281.07	02 102004	202.86	02 103001	134.00
02 103002	231.41	02 103003	87.00	02 103004	133.00	02 103005	641.43	02 103006	282.86	02 103007	425.33
02 103008	330.67	02 103009	383.86	02 104001	379.99	02 104002	622.65	02 104003	621.43	02 104004	256.00
02 105001	367.36	02 105002	470.00	02 105003	972.12	02 105004	480.00	02 106001	382.15	02 106002	81.25
02 106003	165.39	02 106004	265.33	02 107001	45.07	02 107002	52.11	02 107003	45.87	02 107004	39.91
02 107005	35.00	02 107006	44.62	02 107007	32.82	02 107008	46.14	02 107009	51.91	02 108001	42.00
02 108002	70.00	02 108003	63.00	02 108004	63.00	02 108005	70.00	02 108006	70.00	02 109001	110.72
02 109002	319.00	02 109003	285.00	02 109004	389.00	02 109005	379.00	02 109006	99.90	02 109007	199.00
02 110001	26.40	02 110002	109.00	02 110003	39.90	02 110004	209.00	02 110005	43.00	02 110006	70.76
02 110007	50.00	02 110008	46.50	02 111001	20.00	02 111002	44.90	02 111003	25.19	02 111004	73.55
02 111005	64.32	02 111006	74.50	02 111007	76.00	02 111008	69.90	02 111009	65.00	02 111010	59.90
02 112001	99.00	02 112002	34.39	02 112003	39.00	02 112004	49.00	02 112005	59.90	02 112006	67.90
02 112007	24.00	02 112008	265.00	02 112009	59.90	02 112010	48.00	02 113001	279.90	02 113002	434.00
02 113003	519.00	02 113004	176.90	02 113005	180.00	02 113006	569.00	02 114001	56.18	02 114002	319.00
02 114003	169.00	02 114004	75.00	02 114005	179.50	02 114006	170.00	02 114007	91.19	02 114008	169.00
02 114009	172.00	02 114010	72.00	02 115001	139.00	02 115002	69.00	02 115003	47.90	02 115004	159.00
02 115005	23.83	02 115006	32.00	02 115007	61.51	02 115008	49.99	02 115009	20.00	02 115010	45.40
02 116001	189.00	02 116002	99.00	02 116003	399.00	02 116004	229.00	02 116005	629.00	02 117001	749.00
02 117002	179.00	02 117003	549.00	02 117004	489.00	02 117005	199.99	02 117006	329.00	02 118001	329.90
02 118002	166.50	02 118003	499.00	02 118004	385.00	02 118005	529.00	02 118006	574.50	02 118007	397.00
02 118008	350.00	02 119001	799.00	02 119001	169.00	02 119002	379.99	02 119003	599.00	02 119004	475.00
02 119005	1099.00	02 119006	429.00	02 119007	399.00	02 119008	499.00	02 119009	769.00	02 120001	159.99
02 120002	219.00	02 120003	299.00	02 120004	529.00	02 120005	429.00	02 120006	499.00	02 120007	299.00
02 120008	199.90	02 121001	2499.00	02 121002	765.00	02 121003	699.00	02 121004	50.00	02 121005	40.00
02 121006	100.00	02 121007	279.90	02 121008	999.00	02 121009	159.90	02 121010	649.00	02 121011	365.90
02 121012	349.90	02 121013	899.99	02 121014	619.99	02 121015	299.90	02 121016	1599.00	02 121017	849.00
02 121018	499.99	02 121019	699.00	02 121020	1320.00	02 121021	184.00	02 121022	144.90	02 121023	3899.00
02 121024	369.00	02 121025	149.90	02 121026	299.90	02 121027	709.00	02 121028	529.00	02 121029	40.00
02 121030	799.00	02 121031	169.90	02 122001	39.99	02 122002	86.50	02 122003	139.00	02 122004	249.00
02 122005	169.90	02 122006	519.00	02 122007	72.90	02 123001	79.90	02 123002	89.90	02 123003	119.90
02 123004	129.00	02 123005	65.00	02 123006	109.00	02 123007	22.87	02 123008	45.60	02 123009	139.00
02 123010	185.00	02 123011	169.00	02 123012	39.90	02 123013	19.99	02 123014	29.90	02 123015	39.90
02 123016	152.00	02 123017	24.76	02 123018	89.00	02 123019	119.00	02 123020	69.90	02 123021	55.00
02 123022	149.00	02 123023	166.00	02 123024	60.90	02 123025	25.50	02 124001	599.00	02 124002	122.00
02 124003	79.90	02 124004	200.50	02 124005	799.00	02 124006	150.00	02 124007	52.00	02 124008	348.00
02 124009	50.00	02 125001	129.99	02 125002	109.00	02 125003	75.90	02 125004	156.00	02 125005	315.00
02 125006	419.00	02 125007	139.00	02 125008	1099.00	02 126002	1749.00	02 126003	1774.00	02 126004	2999.00
02 126005	569.99	02 126006	950.00	02 127001	431.00	02 127002	333.80	02 127003	387.80	02 127004	65.00
02 127005	69.99	02 127006	136.95	02 127007	80.40	02 128001	399.00	02 128002	543.77	02 128003	153.07
02 128004	639.00	02 128005	589.00	02 128006	179.90	02 128007	749.00	02 128008	55.50	02 128009	449.00
02 128010	149.99	02 128011	529.00	02 128012	799.00	02 129001	79.90	02 129002	674.00	02 129003	490.00
02 129004	319.00	02 129005	609.00	02 129006	499.00	02 130001	80.00	02 130002	60.00	02 130003	12.00
02 131001	146.00	02 131002	129.00	02 131003	62.50	02 132001	545.00	02 132002	250.00	02 132003	319.00
02 132004	669.00	02 132005	184.00	02 132006	189.00	02 132007	270.00	02 132008	70.00	02 133001	887.00
02 133002	499.00	02 133003	200.00	02 133004	764.00	02 133005	344.21	02 133006	799.00	02 133007	799.00
02 133008	699.00	02 133009	699.00	02 133010	399.00	02 134001	610.00	02 134002	285.00	02 134003	230.00
02 134004	1999.00	02 134005	299.00	02 134006	799.00	02 135001	569.00	02 135002	209.00	02 135003	519.00
02 135004	559.00	02 135005	189.00	02 135006	149.90	02 136001	1279.00	02 136002	195.00	02 136003	349.00
02 136004	459.00	02 136005	1694.50	02 136006	224.00	02 136007	2699.00	02 137001	13.83	02 137002	12.50
02 137003	31.00	02 137004	60.00	02 137005	75.00	02 137006	155.00	02 137007	60.00	02 138001	107.99
02 139001	107.86	02 140001	935.00	02 140002	715.00	02 140003	643.49	02 140004	49.00	02 141001	88.00
02 141002	297.84	02 141003	583.84	02 141004	114.87	02 141005	239.44	02 141006	350.40	02 142001	25.00
02 142002	180.00	02 142003	200.00	02 142004	25.00	02 142005	30.00	02 142006	969.00	02 142007	60.00
02 143001	23.66	02 143002	47.33	02 143003	70.99	02 143004	94.66	02 143005	118.32	02 143006	141.98
02 143007	169.36	02 143008	196.74	02 143009	224.11	02 143010	251.49	02 143011	306.24	02 143012	447.64
02 143013	706.73	02 143014	1648.65	02 143015	8138.70	02 143016	9735.79	02 143017	10135.06	02 143018	12131.42
02 143019	14127.78	02 143020	16124.14	02 143021	18120.50	02 143022	20116.86	02 143023	22113.22	02 143024	24109.58
02 143025	26105.94	02 143026	28102.30	02 143027	132.52	02 143028	518.35	02 143029	1083.50	02 143030	2025.42
02 143031	7340.16	02 143032	30098.66	02 143033	32095.02	02 143034	40080.46	02 143035	48065.90	02 143036	56051.34
02 143037	64036.78	02 143038	80009.66	02 144001	25.16	02 144002	25.18	02 144003	13.58	02 144004	13.60
02 144005	25.17	02 144006	13.59	02 144007	25.17	02 144008	13.59	02 144009	25.16	02 144010	13.58
02 146001	4649.00	02 146002	9946.53	02 146003	4299.00	02 146004	3999.00	02 146005	75.90	02 146006	12373.50
02 146007	13999.00	02 146008	79.00	02 146009	10399.00	02 146010	9299.00	02 146011	3674.00	02 147001	18129.60
02 147002	9349.00	02 147003	12349.05	02 147004	23199.00	02 147005	7299.00	02 147006	9010.00	02 148001	93.55
02 148002	274.50	02 149003	125.00	02 149004	849.00	02 149005	299.00	02 149006	458.50	02 149001	2497.53
02 149002	11012.25	02 149003	5399.00	02 149004	5341.68	02 149005	763.47	02 149006	13440.00	02 149007	8699.00
02 149008	3099.00	02 149009	210.00	02 150001	8690.00	02 150002	4299.00	02 150003	273.12	02 150004	5949.00
02 150005	3910.00	02 150006	3449.00	02 151001	3999.00	02 151002	6397.00	02 151003	11304.05	02 151004	19899.00
02 151005	18970.00	02 151006	19950.00	02 151007	10699.00	02 151008	5865.00	02 151009	28999.00	02 152001	13799.00
02 152002	11614.33	02 152003	19499.00	02 152004	14499.00	02 152005	19999.00	02 152006	24430.00	02 152007	11299.00
02 153001	173.00	02 153002	202.50	02 153003	1845.00	02 153004	2199.00	02 153005	2145.00	02 154001	19.75
02 154002	9.00	02 154003	429.00	02 154004	11.50	02 154005	4.00	02 155001	653.50	02 155002	1299.00
02 155003	4699.00	02 155004	569.00	02 155005	107.10	02 155006	1190.00	02 155007	659.00	02 155008	249.90
02 155009	249.90	02 155010	250.00	02 155011	780.00	02 156001	76.90	02 156002	519.00	02 156003	130.00
02 156004	48.99	02 156005	184.90	02 157001	1299.00	02 157002	1149.00	02 157003	1149.00	02 157004	129.99
02 157005	129.99	02 158001	285.00	02 158002	434.00	02 158003	299.00	02 158004	419.00	02 158005	39.40
02 158006	82.50	02 159001	13703.94	02 159002	10354.05	02 159003	14174.05	02 159004	7499.00	02 159005	12699.00
02 159006	8249.00	02 160001	1699.00	02 160002	1850.00	02 160003	3699.00	02 160004	4464.05	02 161001	8699.00
02 161002	11649.00	02 161003	6199.00	02 161004	9199.00	02 161005	7999.00	02 161006	7656.59	02 161007	16699.00
02 162001	3738.12	02 162002	2840.18	02 162003	2690.00	02 162004	3099.00	02 162005	1699.00	02 162006	2849.00
02 162007	3699.00	02 162008	3299.00	02 163001	9999.00	02 163002	9703.53	02 163003	9749.00	02 163004	8199.00
02 163005	12510.00	02 163006	4699.00	02 163007	6499.00	02 163008	5599.00	02 163009	8999.00	02 163010	4620.38
02 163011	15999.00	02 164001	11143.50	02 164002	12199.00	02 164003	11449.00	02 164004	11960.50	02 164005	12699.00
02 164006	8999.00	02 164007	12349.91	02 164008	19999.00	02 165001	8999.91	02 165002	714.00	02 165003	425.00
02 165004	3699.00	02 165005	925.00	02 165006	819.00	02 165007	549.00	02 165008	1799.00	02 165009	2849.00
02 165010	749.00	02 165011	779.00	02 166001	1149.00	02 166002	849.00	02 166003	460.00	02 166004	3134.05
02 166005	849.00	02 166006	2299.00	02 166007	429.00	02 166008	999.00	02 167001	539.00	02 167002	419.00
02 167003	754.00	02 167004	449.00	02 167005	521.00	02 167006	489.00	02 167007	829.00	02 167008	269.00
02 168001	219.00	02 168002	13.50	02 168003	84.90	02 168004	69.00	02 169001	359.00	02 169002	113.00
02 169003	319.00	02 169004	419.00	02 169005	2199.00	02 170001	25.00	02 170002	119.00	02 170003	39.00
02 170004	19.20	02 170005	150.00	02 170006	329.00	02 171001	69.00	02 171002	75.50	02 171003	899.00
02 171004	835.00	02 171005	145.00	02 171006	169.00	02 171007	3699.00	02 171008	255.00	02 172001	279.00
02 171010	219.00	02 172001	15.00	02 172002	1199.00	02 172003	80.33	02 172004	109.00	02 172005	41.50
02 173001	2599.00	02 173002	2250.90	02 173003	3199.00	02 173004	790.15	02 173005	834.60	02 173006	2203.28
02 173007	2114.00	02 173008	929.40	02 173009	1949.12	02 173010	895.00	02 173011	2244.50	02 174001	32.80
02 174002	310.00	02 174003	29.10	02 174004	122.95	02 175001	16.00	02 175002	27.52	02 175003	52.58
02 175004	57.35	02 175005	14.55	02 175006	229.00	02 176001	154.00	02 176002	44.50	02 176003	135.50
02 176004	170.00	02 176005	99.00	02 177001	42.20	02 177002	44.00	02 177003	36.00	02 177004	34.50
02 177005	11.20	02 177006	98.50	02 177007	45.00	02 177008	17.56	02 177009	40.50	02 178001	8.25
02 178002	11.05	02 178003	10.10	02 178004	16.08	02 178005	17.73	02 178006	84.00	02 178007	9.51
02 179001	24.00	02 179002	5.80	02 179003	6.00	02 179004	9.50	02 180001	32.00	02 180002	14.50
02 180003	191.00	02 180004	13.70	02 180005	11.20	02 181001	41.00	02 181002	40.00	02 181003	41.33
02 181004	40.85	02 181005	25.18	02 181006	44.90	02 181007	20.33	02 182001	54.00	02 182002	79.31

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 182003	139.00	02 182004	39.00	02 182005	9.99	02 182006	21.50	02 182007	10.50	02 182008	25.00
02 183001	52.25	02 183002	60.00	02 183003	55.00	02 183004	67.50	02 183005	35.00	02 183006	242.65
02 183007	55.00	02 184001	14.10	02 184002	86.50	02 184003	85.00	02 184004	44.00	02 184005	268.00
02 184006	42.98	02 185001	34.00	02 185002	12.00	02 185003	22.50	02 185004	164.90	02 185005	50.83
02 185006	43.63	02 186001	36.43	02 186002	32.45	02 186003	121.37	02 186004	94.30	02 186005	29.67
02 186006	23.88	02 187001	21.00	02 187002	88.60	02 187003	17.00	02 187004	6.00	02 187005	20.00
02 187006	22.39	02 187007	22.80	02 187008	12.60	02 187009	27.00	02 187010	112.00	02 188001	350.00
02 188002	450.00	02 188003	325.00	02 188004	500.00	02 188005	400.00	02 188006	1600.00	02 188007	400.00
02 188008	1700.00	02 188009	350.00	02 188010	350.00	02 189001	199.90	02 189002	76.37	02 189003	33.97
02 189004	82.00	02 189005	199.95	02 189006	15.60	02 189007	17.20	02 189008	43.00	02 189009	283.28
02 190001	355.50	02 190002	324.43	02 190003	47.04	02 190004	344.00	02 190005	637.50	02 190006	319.27
02 191001	57.26	02 191002	54.00	02 191003	129.79	02 191004	34.00	02 191005	24.57	02 191006	35.50
02 192001	655.00	02 192002	175.83	02 192003	266.04	02 192004	93.75	02 192005	150.00	02 193001	219.00
02 193002	613.90	02 193003	429.50	02 193004	509.00	02 193005	47.00	02 193006	526.39	02 194001	111.61
02 194002	513.00	02 194003	432.70	02 194004	72.00	02 194005	221.78	02 194006	448.01	02 195001	128.25
02 195002	282.10	02 195003	129.75	02 195004	873.00	02 195005	165.98	02 196001	207.25	02 196002	350.00
02 196003	285.50	02 196004	210.00	02 196005	115.00	02 197001	190.00	02 197002	645.40	02 197003	49.00
02 197004	21.00	02 197005	190.40	02 197006	401.95	02 198001	1699.00	02 198002	203.55	02 198003	422.52
02 198004	49.00	02 199005	148.05	02 199006	40.05	02 199001	85.00	02 199002	88.50	02 199003	111.00
02 199004	111.00	02 199005	250.00	02 200001	277.28	02 200002	147.40	02 200003	349.00	02 200004	399.00
02 200005	110.15	02 200006	459.32	02 201001	370.13	02 201002	418.80	02 201003	1630.20	02 201004	312.53
02 201005	272.57	02 201006	466.00	02 201007	392.00	02 201008	2193.50	02 201009	66.37	02 201010	279.44
02 201011	456.00	02 201012	1720.00	02 201013	65.75	02 201014	153.78	02 201015	330.14	02 201016	478.50
02 201017	2106.87	02 201018	269.00	02 201101	1185.50	02 202001	7.00	02 202002	44.26	02 202003	199.00
02 202004	186.90	02 202001	850.00	02 203002	714.00	02 203003	120.87	02 203004	6010.00	02 203005	516.00
02 204001	600.00	02 204002	400.00	02 204003	400.00	02 204004	600.00	02 204005	600.00	02 204006	800.00
02 204007	700.00	02 204008	800.00	02 204009	1000.00	02 204010	900.00	02 204011	700.00	02 204012	800.00
02 204013	700.00	02 204014	800.00	02 204015	800.00	02 204016	600.00	02 205001	750.00	02 205002	750.00
02 205003	800.00	02 205004	700.00	02 205005	600.00	02 206001	1183.20	02 206002	2525.00	02 206003	300.00
02 206004	905.00	02 206005	165.00	02 206006	100.00	02 206007	305.00	02 206008	100.00	02 206009	110.00
02 207001	7000.00	02 207002	18000.00	02 207003	7000.00	02 207004	6000.00	02 208001	3125.40	02 208002	3938.00
02 208003	1819.00	02 208004	1200.00	02 209001	31000.00	02 209002	2122.50	02 209003	2208.00	02 210001	58000.00
02 210002	1518.00	02 210003	61000.00	02 210004	31000.00	02 211001	299900.00	02 211002	477300.00	02 211003	1126900.00
02 211004	709100.00	02 211005	299900.00	02 211006	357900.00	02 211007	1099900.00	02 211008	984900.00	02 211009	399990.00
02 211010	295000.00	02 211011	598990.00	02 211012	461900.00	02 212001	22499.00	02 212002	42499.00	02 212003	27644.50
02 212004	21999.00	02 212005	26249.00	02 212006	61999.00	02 212007	20776.00	02 212008	39749.00	02 212009	32151.88
02 212010	22299.00	02 212011	31990.00	02 213001	4199.00	02 213002	3896.00	02 213003	2890.00	02 213004	3229.00
02 213005	2956.00	02 213006	2299.00	02 213007	3194.50	02 213008	3356.35	02 213009	2999.00	02 213010	13690.00
02 213011	15700.00	02 213012	3557.36	02 213013	1594.00	02 214001	2415.91	02 214002	2776.44	02 214003	2128.15
02 214004	2999.00	02 214005	2685.00	02 215001	1720.00	02 215002	999.00	02 215003	900.00	02 215004	4964.58
02 215005	2688.50	02 216006	5199.00	02 216007	949.00	02 215008	1098.00	02 216009	2111.00	02 216001	32.57
02 216002	436.22	02 216003	60.00	02 216004	188.00	02 216005	249.00	02 216006	100.80	02 216007	225.00
02 216008	599.00	02 217001	108.88	02 217002	157.51	02 217003	169.14	02 217004	132.14	02 217005	82.14
02 217006	116.67	02 218001	119.86	02 219001	121.53	02 220001	125.00	02 220002	300.00	02 220003	380.00
02 220004	112.50	02 220005	1393.80	02 220006	120.00	02 221001	1800.00	02 221002	1050.00	02 221003	115.00
02 221004	820.00	02 221005	463.00	02 221006	500.00	02 221007	1518.00	02 221008	2950.00	02 221009	220.00
02 221010	1650.00	02 221011	700.00	02 222001	25000.00	02 222002	754.00	02 224003	870.00	02 224004	70000.00
02 222005	2300.00	02 222006	2327.75	02 222007	25000.00	02 223185	80.00	02 224001	60.00	02 224002	22.00
02 224003	22.00	02 224004	20.00	02 225001	96.00	02 225002	115.00	02 225003	692.00	02 227001	1822.00
02 227002	396.00	02 227003	854.00	02 227004	35.00	02 227005	17.00	02 227006	160.00	02 227007	29.00
02 228001	7.50	02 228002	7.50	02 228003	7.50	02 228004	7.50	02 229001	11.00	02 229002	8.00
02 229003	8.00	02 229004	7.50	02 230001	230.00	02 230002	155.00	02 230003	29.96	02 230004	180.00
02 231001	1700.00	02 231002	1600.00	02 231003	3400.00	02 232001	2112.75	02 232002	3080.00	02 232003	33296.00
02 232004	2108.75	02 233001	295.83	02 233002	3.82	02 233003	309.50	02 233004	309.97	02 234001	93.59
02 235001	90.95	02 236001	25.00	02 237001	98.76	02 238001	100.00	02 239001	999.00	02 239002	1699.00
02 239003	3899.00	02 239004	829.00	02 239005	2273.59	02 239006	6299.00	02 239007	4199.00	02 239008	700.50
02 240001	2849.00	02 240002	2790.00	02 240003	855.00	02 240004	403.72	02 240005	2450.00	02 240006	479.00
02 240007	3464.05	02 240008	3450.00	02 240009	495.00	02 240010	2589.00	02 241001	3549.00	02 241002	4899.00
02 241003	11158.85	02 241004	11489.05	02 241005	9990.00	02 241006	10499.00	02 241007	5649.00	02 241008	8799.00
02 241009	5797.00	02 242001	7.00	02 242002	55.00	02 242003	3173.92	02 242004	7414.04	02 242005	11626.88
02 242006	999.00	02 242007	70.00	02 242008	270.00	02 242009	4.00	02 242010	11499.00	02 242011	100.00
02 242012	60.00	02 242013	13016.99	02 242014	8852.35	02 242015	20519.50	02 242016	1932.98	02 242017	3320.00
02 243001	95.13	02 244001	110.00	02 244002	162.35	02 244003	115.00	02 244004	57.00	02 244005	60.00
02 244006	199.00	02 244007	299.00	02 244008	1749.00	02 244009	164.00	02 245001	1000.00	02 245002	840.00
02 245003	6815.44	02 245004	6999.00	02 245005	10429.50	02 245006	5621.84	02 246001	7946.53	02 246002	8916.53
02 246003	1250.00	02 246004	7299.00	02 246005	1144.50	02 246006	1337.13	02 247001	28.00	02 247002	399.00
02 247003	299.00	02 247004	34.90	02 247005	439.00	02 248001	310.50	02 248002	299.00	02 248003	189.00
02 248004	289.00	02 248005	1452.80	02 248006	730.91	02 248007	1294.50	02 248008	125.90	02 248009	269.00
02 249001	136.00	02 249002	215.00	02 249003	99.50	02 249004	80.00	02 249005	150.00	02 249006	500.00
02 249007	87.50	02 249008	98.89	02 250001	60.25	02 250002	109.00	02 250003	110.00	02 250004	44.00
02 250005	45.24	02 250006	24.60	02 250007	36.20	02 250008	152.94	02 251001	200.00	02 251002	180.00
02 251003	200.00	02 251004	220.00	02 252001	5550.00	02 252002	3185.00	02 252003	800.00	02 253001	84.00
02 253002	96.00	02 253003	162.00	02 253004	37.00	02 254001	85.00	02 254002	85.00	02 254003	170.00
02 254004	125.00	02 254005	60.00	02 254006	100.00	02 254007	6250.00	02 254008	149.00	02 254009	590.00
02 254010	75.00	02 254011	120.00	02 254012	90000.00	02 254013	140.00	02 255001	239.00	02 255002	529.00
02 255003	340.00	02 255004	240.00	02 256001	130.00	02 256002	280.00	02 256003	599.00	02 256004	329.00
02 256005	579.00	02 256006	149.00	02 256007	565.00	02 256008	199.00	02 256009	459.50	02 256010	565.00
02 256011	430.00	02 256012	615.00	02 256013	379.00	02 256014	265.00	02 256015	275.00	02 257001	30.00
02 257002	229.00	02 257003	279.00	02 257004	459.00	02 257005	349.90	02 258001	5.00	02 258002	10.00
02 258003	10.00	02 258004	10.00	02 259005	6.00	02 259001	39.00	02 259002	42.00	02 259003	38.00
02 259004	69.00	02 259005	39.00	02 259006	56.62	02 259007	77.00	02 259008	70.00	02 260001	43.00
02 260002	32.16	02 260003	12.36	02 260004	55.38	02 260005	232.00	02 260006	4.50	02 260007	21.00
02 260008	49.00	02 260009	7.00	02 260010	46.20	02 260011	64.00	02 260012	63.50	02 261001	2431.12
02 261002	40971.50	02 261003	13554.00	02 261004	8243.83	02 261005	5520.74	02 261006	7955.00	02 262001	2423.33
02 262002	3685.42	02 262003	1616.00	02 262004	1870.83	02 263001	4450.33	02 263002	2354.17	02 263003	1916.67
02 263004	4642.50	02 264001	5490.50	02 264002	5867.50	02 264003	2977.50	02 264004	5289.17	02 265001	7672.50
02 265002	6608.33	02 265003	6056.46	02 265004	4894.79	02 266001	1564.33	02 266002	5246.25	02 266003	1738.75
02 266004	7433.33	02 267001	1829.17	02 267002	1970.83	02 267003	891.67	02 267004	331.67	02 268001	3720.00
02 268002	33096.00	02 268003	39950.00	02 268004	8200.00	02 269001	559.00	02 269002	560.00	02 269003	320.00
02 270001	300.00	02 270002	300.00	02 270003	335.00	02 270004	320.00	02 270005	295.00	02 271001	149.00
02 271002	89.00	02 272003	72.00	02 272004	130.50	02 271005	40.00	02 272006	119.00	02 272001	59.00
02 272002	60.00	02 272003	55.00	02 272004	46.00	02 272005	116.00	02 272006	62.00	02 272007	93.00
02 272008	80.00	02 272009	39.00	02 273001	215.00	02 273002	52.00	02 273003	119.00	02 273004	39.00
02 274001	293.75	02 274002	219.00	02 274003	269.00	02 274004	89.00	02 274005	209.00	02 274006	252.00
02 274007	229.00	02 275001	142.00	02 275002	180.00	02 275003	180.00	02 275004	195.00	02 276001	139.00
02 276002	222.00	02 276003	495.00	02 276004	199.00	02 276005	209.00	02 276006	194.00	02 276007	229.00
02 276008	214.00	02 276009	125.00	02 276010	129.00	02 276011	69.00	02 276012	86.05	02 276013	65.00
02 276014	93.00	02 276015	68.36	02 276016	69.00	02 276017	80.00	02 276018	68.00	02 276019	216.00
02 276020	288.00	02 276021	130.00	02 276022	380.00	02 277001	1847.00	02 277002	900.00	02 277003	1005.00
02 277004	1446.00	02 277005	1120.00	02 277006	1324.50	02 277007	999.00	02 277008	880.00	02 277009	2741.50
02 277010	2819.00	02 277011	850.00	02 277012	850.00	02 277013	1125.00	02 277014	950.00	02 277015	1040.00
02 277016	1084.00	02 277017	900.00	02 278002	935.00	02 277019	1955.63	02 277020	2907.50	02 278001	70.00
02 278002	145.00	02 278003	140.00	02 278004	290.00	02 278005	500.00	02 279001	100.00	02 279002	85.00
02 279003	90.00	02 279004	210.00	02 279005	180.00	02 279006	250.00	02 280001	829.00	02 280002	529.00
02 280003	325.00	02 280004	322.94	02 280005	789.00	02 280006	1699.00	02 281001	72.00	02 281002	26.00
02 281003	75.00	02 281004	28.50	02 281005	10.00	02 281006	22.70	02 282001	304.27	02 282002	789.00
02 282003	104.90	02 282004	159.00	02 282005	99.90	02 282006	33.62	02 283001	123.80	02 283002	346.67
02 283003	235.20	02 283004	646.02	02 283005	30.54	02 283006	275.00	02 283007	12.00	02 283008	21.00
02 283009	158.06	02 283010	239.73	02 284001	128.75	02 284002	210.00	02 284003	28964.74	02 284004	240.00
02 284005	515.00	02 284006	678.80	02 285001	48.45	02 285002	31.90	02 285003	40.50	02 285004	23.50
02 286001	103.34	02 286002	123.00	02 286003	95.83	02 286004	96.67	02 286005	104.00	02 286006	93.33
02 287001	309.90	02 287002	44.10	02 287003	81.50	02 287004	134.00	02 287005	74.90	02 287006	449.00
02 288001	15.00	02 288002	20.00	02 288003	68.54	02 288004	72.98	02 288005	35.25	02 288006	21.10
02 288007	79.38	02 288008	48.30	02 289001	190.27	02 289002	449.00	02 289003	139.50	02 289004	101.50
02 289005	87.90	02 289006	192.00	02 289007	142.50	02 290001	13.76	02 290002	250.00	02 290003	129.90
02 290004	23.00	02 290005	24.50	02 290006	30.95	02 290007	22.00	02 290008	25.50	02 290009	26.68
02 291001	136.76	02 291002	73.69	02 291003	50.96	02 291004	49.27	02 291005	180.44	02 291006	51.23
02 292001	37.58	02 292002	113.00	02 292003	15.95	02 292004	20.97	02 292005	17.15	02 292006	24.00
02 292007	30.88	02 292008	41.90	02 292009	41.45	02 292010	42.00	02 292011	24.77	02 293001	295.00
02 293002	8999.00	02 293003	1247.81	02 293004	49.90	02 293005	199.00	02 293006	500.00	02 293007	1474.50
02 293008	550.00	02 293009	72.00	02 293010	14199.00	02 293011	535.00	02 293012	1000.00	02 294001	711.45
02 294002	2199.00	02 294003	173.78	02 294004	1799.00	02 294005	79.00	02 294006	15.00	02 294007	26.00
02 294008	1740.00	02 294009	32.00	02 294010	62.00	02 294011	3649.00	02 294012	74.52	02 294013	89.43
02 294014	44.00	02 294015	6.00	02 294016	24.50	02 294017	3520.00	02 294018	1149.00	02 295001	4451.67
02 295002	2523.33	02 295003	3472.50	02 295004	3570.83	02 296001	126.11	02 297001	78.00	02 297002	1470.00
02 297003	94.00	02 297004	94.00	02 297005	430.00	02 297006	78.00	02 297007	71.00	02 297008	86.00
02 298001	10000.00	02 298002	8000.00	02 298003	3500.00	02 298004	615.00	02 299001	1100.00	02 299002	3000.00
02 299003	525.00	02 299004	540.00	03 001001	20.43	03 001002	23.50	03 001003	20.00	03 001004	30.00
03 001005	21.61	03 001006	34.00	03 002001	193.82	03 002002	226.03	03 002003	200.00	03 002004	230.77
03 002005	200.00	03 002006	62.22	03 003001	98.50	03 003002	134.00	03 003003	96.61	03 003004	166.67
03 003005	180.70	03 003006	117.83	03 004001	104.84	03 004002	209.26	03 004003	119.10	03 004004	95.83
03 004005	99.21	03 004006	98.57	03 004007	108.17	03 004008	188.24	03 004009	96.67	03 004010	287.08
03 004011	97.22	03 004012	170.59	03 005001	19.38	03 005002	15.50	03 005003	24.88	03 005004	25.00
03 005005	30.63	03 006001	32.73	03 006002	30.05	03 006003	24.00	03 006004	24.00	03 006005	27.50
03 006006	31.00	03 007001	16.00	03 007002	16.00	03 007003	119.69	03 007004	106.13	03 007005	16.00
03 007006	16.00	03 007007	20.00	03 007008	126.32	03 007009	20.00	03 008001	1.60	03 008002	5.00
03 008003	1.70	03 008004	1.63	03 008005	5.00	03 008006	33.88	03 009001	152.38	03 009002	102.78
03 009003	75.00	03 009004	98.77	03 009005	65.63	03 009006	123.81	03 009007	116.18	03 010001	9.50
03 010002	7.90	03 010003	6.00	03 010004	7.90	03 010005	12.50	03 010006	7.00	03 010007	7.00
03 011001	36.45	03 011002	45.18	03 011003	52.50	03 011004	58.00	03 011005	34.09	03 011006	42.50
03 012001	300.00	03 012002	177.08	03 012003	300.00	03 012004	135.71	03 013001	140.00	03 013002	185.00
03 013003	142.50	03 013004	104.25	03 013005	13.00	03 014001	12.50	03 014002	25.00	03 014003	20.00
03 014004	22.75	03 014005	20.00	03 014006	20.00	03 014007	20.00	03 014008	20.50	03 014009	20.00
03 015001	50.00	03 015002	45.02	03 015003	55.26	03 015004	66.99	03 015005	66.99	03 015006	44.00
03 016001	100.00	03 016002	102.14	03 016003	142.86	03 016004	95.31	03 016005	96.43	03 016006	37.00
03 017001	130.00	03 017002	140.00	03 017003	93.00	03 017004	102.50	03 017005	130.00	03 017006	140.00
03 017007	93.00	03 017008	130.00	03 017009	130.00	03 017010	93.00	03 017011	140.00	03 017012	140.00
03 017013	140.00	03 017014	120.00	03 017015	63.50	03 017016	126.00	03 017017	107.50	03 017018	140.00
03 018001	186.00	03 018002	180.00	03 018003	214.00	03 018004	186.00	03 018005	229.90	03 018006	184.00
03 018007	96.68	03 018008	88.75	03 018009	178.00	03 018010	181.25	03 018011	186.00	03 018012	209.90
03 018013	184.40	03 018014	170.00	03 018015	130.00	03 018016	101.25	03 018017	173.65	03 018018	164.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 018019	200.00	03 018020	161.15	03 018021	309.00	03 018022	213.15	03 018023	339.00	03 018024	194.00
03 018025	229.90	03 018026	150.00	03 018027	170.00	03 018028	98.00	03 018029	100.00	03 018030	186.00
03 018031	176.00	03 018032	80.00	03 018033	116.00	03 018034	190.00	03 019001	106.23	03 019002	86.00
03 019003	202.00	03 019004	148.00	03 019005	191.50	03 019006	80.25	03 019007	104.90	03 019008	101.50
03 019009	143.75	03 019010	880.00	03 019011	98.00	03 019012	110.00	03 019013	72.00	03 019014	107.00
03 019015	184.00	03 020001	154.00	03 020002	60.00	03 020003	116.00	03 020004	132.00	03 020005	55.00
03 020006	80.00	03 020007	154.00	03 020008	120.00	03 021001	154.00	03 021002	72.25	03 021003	92.00
03 021004	140.00	03 021005	313.00	03 021006	120.00	03 021007	158.00	03 021008	290.00	03 021009	240.00
03 022001	101.50	03 022002	133.75	03 022003	88.00	03 022004	81.75	03 022005	60.75	03 022006	51.00
03 022007	176.40	03 022008	75.00	03 022009	100.00	03 022010	41.00	03 022011	53.50	03 022012	88.75
03 022013	78.50	03 022014	113.75	03 022015	160.00	03 023001	72.75	03 023002	90.00	03 023003	65.50
03 023004	87.50	03 023005	93.98	03 023006	82.00	03 023007	105.26	03 023008	44.00	03 024001	364.00
03 024002	367.60	03 024003	219.00	03 024004	97.50	03 024005	182.50	03 024006	100.00	03 024007	140.00
03 025001	59.80	03 025002	50.00	03 025003	91.50	03 025004	70.00	03 025005	98.00	03 026001	83.53
03 026002	93.88	03 026003	133.29	03 026004	161.54	03 026005	94.12	03 026006	94.12	03 026007	148.12
03 027001	344.10	03 027002	248.75	03 027003	162.50	03 027004	399.00	03 027005	152.50	03 027006	299.25
03 027007	200.00	03 027008	197.75	03 028001	45.00	03 028002	334.50	03 028003	139.45	03 028004	55.00
03 028005	162.50	03 028006	94.00	03 028007	132.00	03 028008	140.00	03 029001	472.97	03 029002	618.18
03 029003	628.57	03 029004	504.00	03 029005	188.00	03 029006	536.00	03 030001	90.00	03 030002	139.00
03 030003	110.00	03 030004	135.00	03 030005	90.00	03 030006	96.75	03 030007	104.98	03 030008	94.00
03 030009	159.00	03 030010	405.00	03 030011	120.00	03 030012	101.00	03 030013	80.00	03 030014	319.00
03 030015	162.75	03 030016	261.75	03 030017	80.00	03 030018	425.50	03 031001	76.67	03 031002	53.11
03 031003	57.50	03 031004	20.00	03 031005	104.38	03 031006	85.00	03 031007	75.00	03 031008	48.00
03 032001	46.25	03 032002	59.21	03 032003	45.00	03 032004	39.50	03 032005	43.10	03 032006	43.75
03 033001	173.00	03 033002	48.36	03 033003	198.00	03 033004	38.54	03 033005	34.00	03 033006	32.14
03 033007	80.00	03 034001	152.78	03 034002	155.63	03 034003	120.83	03 034004	101.33	03 034005	149.07
03 035001	58.82	03 035002	59.79	03 035003	165.35	03 035004	62.67	03 035005	43.79	03 036001	23.75
03 036002	19.50	03 036003	25.20	03 036004	25.50	03 036005	25.90	03 036006	33.33	03 036007	17.53
03 036008	16.00	03 036009	23.00	03 037001	209.75	03 037002	218.33	03 037003	220.00	03 037004	200.00
03 037005	194.44	03 037006	149.36	03 037007	200.00	03 038001	180.56	03 039002	30.95	03 038003	132.86
03 038004	147.57	03 038005	86.95	03 039001	140.00	03 039002	172.73	03 039003	114.50	03 039004	100.00
03 039005	75.00	03 039006	114.00	03 039007	112.00	03 040001	206.00	03 040002	265.00	03 040003	260.00
03 040004	198.00	03 040005	176.90	03 040006	162.00	03 041001	140.00	03 041002	116.00	03 041003	177.50
03 041004	126.00	03 041005	114.00	03 041006	144.00	03 041007	140.00	03 041008	112.00	03 041009	140.00
03 042001	40.11	03 042002	53.20	03 042003	39.80	03 042004	44.50	03 042005	36.54	03 042006	45.71
03 042007	54.55	03 042008	32.00	03 042009	62.30	03 042010	66.67	03 042011	87.50	03 042012	93.75
03 043001	48.00	03 043002	53.91	03 043003	62.75	03 043004	71.03	03 043005	46.00	03 043006	50.66
03 043007	45.00	03 043008	72.05	03 044001	43.75	03 044002	98.00	03 044003	46.00	03 044004	75.00
03 044005	36.00	03 044006	60.00	03 045001	176.67	03 045002	200.00	03 045003	172.22	03 045004	149.00
03 046001	62.50	03 046002	92.48	03 046003	88.08	03 046004	92.50	03 046005	95.00	03 046006	97.75
03 046007	107.50	03 046008	95.25	03 047001	110.00	03 047002	99.79	03 047003	70.00	03 047004	87.50
03 047005	55.63	03 047006	92.50	03 047007	64.26	03 048001	21.25	03 048002	38.60	03 048003	30.00
03 048004	19.75	03 048005	28.75	03 048006	24.00	03 049001	23.50	03 049002	37.20	03 049003	30.63
03 049004	31.40	03 049005	27.75	03 049006	25.00	03 049007	24.00	03 049008	18.75	03 050001	62.50
03 050002	56.40	03 050003	80.00	03 050004	39.90	03 050005	41.90	03 050006	82.50	03 051001	23.75
03 051002	23.93	03 051003	23.23	03 051004	23.75	03 051005	18.50	03 051006	22.90	03 051007	34.90
03 052001	22.50	03 052002	32.10	03 052003	36.15	03 052004	21.50	03 052005	25.25	03 052006	34.65
03 052007	21.75	03 053001	136.00	03 053002	73.53	03 053003	53.75	03 053004	63.16	03 053005	120.00
03 053006	240.00	03 053007	81.70	03 053008	165.00	03 054001	26.25	03 054002	31.53	03 054003	28.50
03 054004	26.65	03 054005	18.00	03 054006	75.00	03 054007	36.81	03 054008	58.25	03 054009	85.90
03 054010	22.04	03 054011	29.75	03 054012	42.00	03 054013	40.40	03 054014	100.00	03 054015	100.00
03 054016	16.25	03 054017	145.16	03 054018	30.15	03 054019	21.00	03 055001	23.75	03 055002	31.20
03 055003	26.73	03 055004	23.75	03 055005	26.10	03 055006	30.15	03 055007	20.00	03 056001	70.00
03 056002	53.50	03 056003	50.60	03 056004	48.90	03 056005	45.90	03 056006	58.75	03 056007	59.50
03 056008	55.00	03 057001	29.40	03 057002	34.95	03 057003	29.50	03 057004	23.75	03 057005	30.23
03 058001	21.90	03 058002	25.90	03 058003	15.75	03 058004	27.60	03 058005	30.00	03 058006	31.95
03 058007	16.00	03 058008	27.00	03 059001	10.90	03 059002	14.55	03 059003	14.05	03 059004	13.90
03 059005	20.00	03 059006	14.25	03 059007	15.00	03 060001	66.67	03 060002	60.80	03 060003	53.70
03 060004	70.00	03 060005	73.75	03 061001	28.95	03 061002	11.75	03 061003	13.50	03 061004	22.75
03 061005	20.75	03 061006	20.50	03 061007	26.00	03 062001	20.75	03 062002	30.70	03 062003	15.75
03 062004	32.90	03 062005	28.90	03 062006	19.00	03 062007	34.90	03 062008	19.00	03 062009	25.00
03 063001	15.00	03 063002	38.85	03 063003	28.75	03 063004	25.00	03 064001	25.00	03 064002	54.90
03 064003	55.90	03 064004	25.00	03 064005	39.00	03 064006	32.00	03 065001	220.00	03 065002	135.00
03 065003	130.00	03 065004	180.00	03 065005	233.33	03 065006	200.00	03 065007	240.00	03 065008	170.00
03 065009	162.63	03 066001	25.50	03 066002	36.13	03 066003	30.83	03 066004	29.00	03 066005	26.75
03 066006	30.00	03 067001	48.79	03 067002	66.67	03 067003	100.00	03 067004	100.00	03 068001	38.75
03 068002	28.75	03 068003	40.00	03 068004	40.75	03 069001	43.17	03 069002	43.67	03 069003	24.50
03 069004	33.00	03 069005	33.18	03 069006	45.00	03 069007	26.44	03 069008	30.00	03 069009	25.75
03 070001	28.70	03 070002	36.69	03 070003	27.50	03 070004	34.77	03 071005	28.41	03 071006	13.90
03 071001	32.33	03 071002	31.40	03 071003	18.65	03 071004	31.65	03 071005	15.00	03 071006	18.50
03 071007	23.00	03 072001	12.25	03 072002	16.20	03 072003	16.50	03 072004	21.40	03 072005	14.40
03 072006	17.75	03 072007	12.75	03 072008	16.00	03 073001	33.65	03 073002	26.20	03 073003	37.50
03 073004	31.30	03 073005	32.00	03 073006	31.10	03 073007	40.00	03 074001	40.22	03 074002	83.45
03 074003	40.00	03 074004	72.00	03 074005	36.00	03 075001	7.95	03 075002	11.90	03 075003	39.00
03 075004	5.00	03 075005	7.70	03 075006	75.00	03 075007	70.50	03 076001	131.50	03 076002	170.00
03 076003	31.65	03 076004	95.00	03 076005	38.00	03 076006	96.50	03 077001	36.75	03 077002	48.05
03 077003	42.90	03 077004	41.00	03 077005	50.90	03 077006	40.00	03 077007	35.00	03 078001	250.00
03 078002	322.58	03 078003	78.13	03 079001	20.00	03 079002	25.10	03 079003	24.60	03 079004	18.00
03 079005	12.75	03 080001	29.50	03 080002	28.70	03 080003	28.70	03 080004	25.75	03 080005	30.75
03 080006	27.00	03 081007	23.20	03 081008	28.00	03 081001	32.62	03 082002	119.35	03 081003	35.76
03 081004	38.64	03 081005	43.18	03 081006	26.90	03 082001	12.00	03 082002	13.15	03 082003	12.13
03 082004	13.00	03 082005	12.75	03 082006	14.00	03 083001	32.00	03 083002	22.00	03 083003	22.35
03 083004	21.50	03 083005	20.00	03 083006	20.50	03 084001	600.00	03 084002	112.46	03 084003	312.50
03 084004	141.67	03 084005	157.41	03 084006	61.75	03 084007	300.00	03 084008	62.50	03 085001	90.67
03 085002	80.00	03 086003	145.00	03 086004	172.65	03 085005	17.00	03 086006	100.00	03 086001	18.00
03 086002	120.00	03 086003	284.03	03 086004	59.90	03 086005	20.00	03 086006	156.52	03 086007	30.00
03 087001	110.00	03 087002	140.85	03 087003	123.01	03 087004	141.59	03 087005	180.00	03 088001	11.70
03 088002	14.95	03 088003	227.27	03 088004	166.67	03 088005	13.00	03 088006	228.00	03 088007	15.00
03 089001	92.50	03 089002	130.95	03 089003	103.33	03 089004	425.00	03 089005	130.68	03 089006	90.83
03 089007	240.00	03 090001	94.02	03 090002	66.67	03 090003	99.13	03 090004	74.68	03 090005	107.05
03 090006	117.37	03 091001	189.36	03 091002	17.20	03 091003	133.33	03 091004	270.00	03 091005	34.67
03 092001	510.00	03 092002	93.55	03 092003	644.44	03 092004	157.50	03 092005	102.90	03 093001	202.34
03 093002	85.58	03 093003	82.56	03 093004	143.16	03 093005	31.90	03 093006	119.57	03 093007	126.32
03 094001	450.40	03 094002	405.00	03 094003	642.86	03 094004	833.33	03 094005	708.33	03 095001	1000.00
03 095002	330.00	03 095003	171.25	03 095004	193.35	03 096001	136.23	03 096002	71.25	03 096003	135.00
03 096004	101.56	03 096005	101.94	03 096006	110.38	03 097001	15.00	03 097002	17.15	03 097003	22.77
03 097004	5.00	03 097005	1000.00	03 097006	14.90	03 097007	34.00	03 098001	2.00	03 098002	4.17
03 098003	6.63	03 098004	16.67	03 098005	25.83	03 098006	16.67	03 098007	12.53	03 098008	16.00
03 099001	320.67	03 099002	348.21	03 099003	485.71	03 099004	65.33	03 099005	4.75	03 099006	428.57
03 099007	31.00	03 100001	34.50	03 100002	23.00	03 100003	34.44	03 100004	21.90	03 100005	29.72
03 100006	28.31	03 101001	11.00	03 101002	11.33	03 101003	23.33	03 101004	25.00	03 101005	23.33
03 101006	13.00	03 102007	25.67	03 102004	30.00	03 102003	291.43	03 102002	168.89	03 102001	358.57
03 102004	100.00	03 102005	175.71	03 102006	255.80	03 103001	266.00	03 103002	213.70	03 103003	262.39
03 103004	360.00	03 103005	905.86	03 103006	860.00	03 103007	561.43	03 103008	520.00	03 103009	72.10
03 104001	513.33	03 104002	308.00	03 104003	265.33	03 104004	170.00	03 104005	235.92	03 104006	1425.36
03 104007	228.59	03 104008	293.33	03 105001	230.30	03 105002	411.43	03 105003	408.37	03 105004	450.53
03 105005	226.67	03 105006	405.00	03 105007	450.36	03 106001	332.00	03 106002	145.33	03 106003	212.00
03 106004	489.33	03 106005	242.66	03 107001	37.09	03 107002	67.61	03 107003	42.72	03 107004	46.95
03 107005	54.15	03 107006	49.68	03 107007	54.93	03 107008	61.97	03 107009	40.85	03 108001	70.00
03 108002	63.00	03 108003	70.00	03 108004	43.00	03 108005	62.00	03 109001	549.00	03 109002	349.00
03 109003	105.00	03 109004	349.00	03 109005	159.00	03 109006	269.90	03 109007	199.50	03 109008	372.02
03 109009	179.99	03 109010	179.00	03 110001	59.50	03 110002	159.00	03 110003	59.00	03 110004	211.65
03 110005	79.90	03 110006	26.50	03 110007	119.00	03 110008	139.00	03 110009	169.00	03 110010	259.00
03 110011	299.00	03 110012	35.00	03 110013	10.00	03 110014	174.00	03 110015	29.99	03 111001	59.90
03 111002	254.15	03 111003	69.00	03 111004	69.00	03 111005	59.00	03 111006	62.00	03 111007	13.00
03 111008	85.00	03 111009	109.00	03 111010	239.00	03 111011	149.00	03 111012	8.00	03 111013	79.00
03 112001	29.00	03 112002	43.00	03 112003	119.00	03 112004	29.90	03 113001	384.60	03 113002	299.00
03 113003	420.00	03 113004	499.00	03 113005	899.00	03 113006	269.00	03 113007	199.90	03 113008	224.00
03 113009	279.00	03 113010	199.00	03 113011	115.00	03 114001	44.90	03 114002	270.00	03 114003	139.00
03 114004	79.00	03 114005	199.00	03 114006	349.00	03 114007	329.00	03 114008	499.00	03 114009	99.00
03 114010	149.00	03 114011	59.00	03 114012	229.00	03 115001	99.90	03 115002	46.90	03 115003	115.00
03 115004	39.90	03 115005	174.25	03 115006	57.50	03 116001	399.00	03 116002	1599.00	03 116003	149.00
03 116004	249.90	03 116005	99.00	03 116006	90.00	03 116007	699.00	03 116008	280.00	03 117001	999.00
03 117002	249.00	03 117003	239.00	03 117004	229.00	03 117005	390.00	03 117006	229.90	03 117007	129.00
03 117008	129.42	03 117009	370.00	03 117010	359.00	03 117011	594.15	03 117012	179.90	03 117013	249.99
03 118001	499.00	03 118002	1390.00	03 118003	199.00	03 118004	265.00	03 118005	165.00	03 118006	398.00
03 118007	279.00	03 118008	339.00	03 118009	329.90	03 118010	699.00	03 118011	719.10	03 118012	799.00
03 119001	699.00	03 119002	1748.40	03 119003	590.00	03 119004	248.91	03 119005	303.26	03 119006	299.00
03 119007	719.00	03 119008	228.00	03 119009	499.00	03 119010	257.99	03 119011	229.90	03 119012	799.00
03 120001	209.00	03 120002	359.00	03 120003	599.00	03 120004	279.00	03 120005	229.00	03 120006	199.90
03 120007	129.00	03 120008	185.00	03 120009	179.00	03 120010	214.50	03 120011	349.30	03 120012	165.00
03 121001	699.90	03 121002	99.00	03 121003	149.00	03 121004	179.00	03 121005	1250.00	03 121006	389.00
03 121007	379.00	03 121008	549.90	03 121009	599.00	03 121010	1799.00	03 121011	599.00	03 121012	1990.00
03 121013	999.00	03 121014	3699.00	03 121015	398.00	03 121016	217.00	03 121017	699.99	03 121018	699.90
03 121019	389.99	03 121020	949.00	03 121021	489.00	03 121022	399.00	03 121023	499.00	03 121024	299.00
03 121025	329.99	03 121026	499.00	03 121027	429.99	03 121028	207.00	03 121029	1199.00	03 121030	499.00
03 121031	1599.00	03 122001	169.00	03 122002	139.90	03 122003	58.00	03 122004	26.00	03 122005	199.00
03 122006	149.00	03 122007	279.00	03 122008	219.00	03 122009	50.00	03 122010	299.22	03 123001	50.75
03 123002	139.00	03 123003	78.00	03 123004	39.00	03 123005	89.00	03 123006	139.00	03 123007	78.00
03 123008	149.00	03 123009	129.00	03 123010	75.00	03 123011	134.00	03 123012	99.90	03 123013	149.00
03 123014	18.00	03 123015	81.45	03 123016	193.76	03 123017	36.50	03 123018	129.00	03 123019	32.50
03 123020	34.90	03 123021	26.00	03 123022	78.00	03 123023	40.00	03 123024	269.00	03 124001	85.00
03 124002	549.00	03 124003	299.00	03 124004	209.00	03 124005	40.00	03 124006	69.90	03 124007	690.00
03 124008	209.00	03 124009	329.00	03 124010	100.00	03 124011	599.00	03 124012	399.00	03 124013	399.00
03 124014	511.00	03 124015	153.00	03 125001	139.00	03 125002	359.10	03 125003	299.00	03 125004	399.00
03 125005	299.00	03 125006	345.00	03 125007	109.00	03 125008	129.00	03 125009	425.00	03 125010	784.00
03 126001	1349.00	03 126002	2199.00	03 126003	1399.00	03 126004	3799.00	03 126005	1999.00	03 126006	525.00
03 126007	1999.00	03 127001	537.50	03 127002	769.00	03 127003	962.00	03 127004	1095.00	03 127005	564.00
03 127006	510.00	03 127007	99.99	03 127008	49.99	03 127009	69.99	03 127010	59.35	03 127011	26.24
03 128001	229.90	03 128002	329.00	03 128003	1299.00	03 128004	999.00	03 128005	499.00	03 128006	379.00
03 128007	799.00	03 128008	749.00	03 128009	90.00	03 128010	169.00	03 128011	229.00	03 128012	424.15

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 128013	1376.70	03 128014	1299.00	03 128015	1767.00	03 128016	229.99	03 128017	199.99	03 128018	899.00
03 128019	799.00	03 129001	299.00	03 129002	169.00	03 129003	189.00	03 129004	498.65	03 129005	189.50
03 129006	399.00	03 129007	179.90	03 129008	229.00	03 129009	199.90	03 130001	55.00	03 130002	15.50
03 130003	85.00	03 130004	22.00	03 131001	86.00	03 131002	45.00	03 131003	49.00	03 131004	68.00
03 131005	90.00	03 132001	199.00	03 132002	244.95	03 132003	299.00	03 132004	129.00	03 132005	389.90
03 132006	299.00	03 133001	599.00	03 133002	689.00	03 133003	1049.00	03 133004	499.00	03 133005	819.95
03 133006	699.00	03 134001	1499.00	03 134002	782.10	03 134003	199.00	03 134004	239.95	03 134005	549.00
03 134006	699.00	03 135001	599.00	03 135002	308.95	03 135003	799.00	03 135004	399.00	03 135005	689.00
03 135006	699.00	03 135007	615.00	03 135008	499.00	03 135009	249.95	03 135010	339.00	03 136001	159.00
03 136002	149.00	03 136003	999.00	03 136004	349.00	03 136005	1529.10	03 136006	1249.00	03 136007	1759.10
03 136008	1709.10	03 136009	1099.00	03 137001	13.30	03 137002	40.00	03 137003	31.00	03 137004	95.00
03 137005	69.00	03 138001	102.06	03 139001	102.10	03 140001	128.00	03 140002	180.00	03 140003	2190.00
03 140004	795.49	03 140005	130.00	03 141001	415.13	03 141002	979.20	03 141003	1339.43	03 141004	866.18
03 141005	976.60	03 141006	1914.96	03 142001	13000.00	03 142002	600.00	03 142003	450.00	03 142004	250.00
03 142005	750.00	03 142006	18.00	03 143001	26.45	03 143002	52.90	03 143003	79.34	03 143004	111.56
03 143005	143.78	03 143006	200.79	03 143007	294.98	03 143008	389.17	03 143009	483.37	03 143010	577.56
03 143011	2548.89	03 143012	3347.44	03 143013	4145.98	03 143014	6142.34	03 143015	8138.70	03 143016	9735.79
03 143017	10135.06	03 143018	12131.42	03 143019	14127.78	03 143020	16124.14	03 143021	18120.50	03 143022	20116.86
03 143023	22113.22	03 143024	24109.58	03 143025	26105.94	03 143026	28102.30	03 143027	163.11	03 143028	3746.71
03 143029	4944.52	03 143030	6940.88	03 143031	7340.16	03 143032	30098.66	03 143033	32095.02	03 143034	40080.46
03 143035	48065.90	03 143036	56051.34	03 143037	64036.78	03 143038	80007.66	03 144001	26.08	03 144002	26.08
03 144003	14.08	03 144004	14.08	03 144005	26.08	03 144006	14.08	03 144007	26.08	03 144008	14.08
03 144009	26.08	03 144010	14.08	03 146001	3980.00	03 146002	4690.00	03 146003	2840.00	03 146004	5399.00
03 146005	3279.00	03 146006	6000.00	03 146007	9989.67	03 146008	5899.00	03 147001	3840.00	03 147002	15765.13
03 147003	10499.00	03 147004	9999.00	03 147005	6399.00	03 148001	226.27	03 149002	12599.00	03 149003	1184.70
03 148004	2829.00	03 148005	435.00	03 148006	553.51	03 149001	2097.48	03 149002	3899.00	03 149003	279.00
03 149004	599.00	03 149005	4160.00	03 149006	4500.00	03 150001	1548.00	03 150002	6750.00	03 150003	3199.00
03 150004	26000.00	03 150005	17900.00	03 150006	6249.00	03 151001	6749.00	03 151002	8800.00	03 151003	13149.50
03 152001	15499.00	03 152002	27769.50	03 152003	20999.00	03 152004	21718.90	03 153001	169.90	03 153002	6946.10
03 153003	699.00	03 153004	3749.00	03 153005	341.24	03 153006	350.00	03 153007	410.00	03 154001	40.00
03 154002	173.71	03 154003	14.99	03 154004	12.50	03 154005	0.90	03 155001	689.00	03 155002	399.00
03 155003	409.90	03 155004	899.00	03 155005	139.00	03 155006	3199.00	03 155007	499.00	03 155008	1476.30
03 155009	569.00	03 155010	1599.00	03 156001	299.00	03 156002	99.99	03 156003	99.99	03 156004	99.99
03 157001	229.90	03 157002	349.00	03 157003	429.00	03 157004	149.99	03 157005	199.99	03 158001	251.00
03 158002	219.00	03 158003	139.90	03 158004	187.00	03 158005	179.99	03 158006	699.00	03 159001	9990.00
03 159002	4769.00	03 159003	3834.00	03 159004	13599.00	03 159005	13279.00	03 161001	2256.63	03 160002	1942.71
03 160003	959.00	03 160004	2799.00	03 160005	999.00	03 161001	5990.00	03 161002	9999.00	03 161003	5949.00
03 161004	6759.50	03 162001	2990.00	03 162002	3190.00	03 162003	2199.00	03 162004	3599.00	03 162005	2399.50
03 162006	2960.00	03 162007	6474.13	03 162008	3399.00	03 163001	13999.00	03 163002	10990.00	03 163003	11999.00
03 163004	3548.00	03 163005	14999.00	03 163006	19671.32	03 163007	19164.18	03 164001	11399.00	03 164002	10999.00
03 164003	11999.00	03 164004	6239.50	03 164005	10999.00	03 165001	554.90	03 165002	359.91	03 165003	1249.00
03 165004	4549.00	03 165005	1799.00	03 165006	999.00	03 165007	629.00	03 165008	2299.00	03 165009	1291.34
03 165010	1099.00	03 166001	436.50	03 166002	1599.00	03 166003	999.00	03 166004	1699.00	03 166005	642.50
03 166006	749.00	03 167001	719.00	03 167002	399.00	03 167003	598.50	03 167004	399.00	03 167005	1149.00
03 168001	64.90	03 168002	35.00	03 168003	103.80	03 168004	30.00	03 168005	460.00	03 169001	246.17
03 169002	714.00	03 169003	827.00	03 169004	2568.33	03 169005	2200.00	03 170001	765.35	03 170002	16.00
03 170003	590.00	03 170004	22.00	03 170005	56.80	03 170006	33.00	03 170007	56.00	03 170008	14.00
03 170009	8.00	03 170010	36.00	03 171001	419.30	03 171002	89.00	03 171003	121.00	03 171004	359.00
03 171005	506.00	03 171006	5394.35	03 171007	40.00	03 171008	1350.00	03 171009	990.00	03 172001	49.00
03 172002	166.80	03 172003	14.00	03 172004	154.00	03 172005	147.30	03 172006	92.50	03 173001	566.47
03 173002	5074.13	03 173003	3069.00	03 173004	2299.00	03 173005	1998.13	03 173006	2021.14	03 173007	719.72
03 173008	1800.00	03 173009	2405.00	03 174001	46.00	03 174002	32.00	03 174003	26.00	03 174004	62.70
03 175001	155.00	03 175002	170.92	03 175003	199.00	03 175004	413.30	03 175005	131.50	03 175006	230.00
03 176001	20.50	03 176002	17.32	03 176003	19.50	03 177001	46.01	03 177002	28.15	03 177003	49.13
03 177004	11.98	03 177005	33.00	03 177006	14.70	03 178001	10.00	03 178002	13.00	03 178003	17.45
03 178004	23.49	03 178005	6.40	03 179001	3.00	03 179002	25.31	03 179003	55.00	03 179004	3.00
03 180001	56.95	03 180002	63.50	03 180003	56.77	03 180004	23.60	03 181001	32.11	03 181002	58.00
03 181003	41.47	03 181004	22.00	03 181005	48.00	03 181006	47.50	03 181007	33.00	03 181008	37.00
03 182001	26.90	03 182002	69.00	03 182003	130.90	03 182004	12.08	03 182005	38.00	03 183001	66.25
03 183002	75.00	03 183003	15.00	03 183004	24.73	03 183005	44.33	03 183006	56.86	03 183007	35.00
03 184001	88.30	03 184002	15.80	03 184003	63.93	03 184004	53.75	03 184005	147.50	03 184006	5.00
03 185001	22.19	03 185002	9.50	03 185003	10.00	03 185004	22.50	03 185005	17.00	03 186001	15.96
03 186002	38.21	03 186003	29.19	03 186004	33.75	03 187001	23.15	03 187002	23.08	03 187003	15.50
03 187004	20.00	03 187005	24.09	03 188001	250.00	03 188002	600.00	03 188003	250.00	03 188004	900.00
03 188005	168.00	03 188006	280.00	03 188007	500.00	03 188008	300.00	03 188009	780.00	03 188010	750.00
03 188011	60.00	03 189001	97.87	03 189002	50.19	03 189003	139.90	03 190001	201.40	03 190002	308.50
03 190003	89.50	03 190004	530.00	03 190005	539.00	03 190006	619.00	03 191001	22.91	03 191002	57.79
03 191003	57.30	03 192001	424.00	03 192002	156.50	03 192003	203.40	03 192004	209.00	03 193001	827.00
03 193002	566.82	03 193003	937.68	03 194001	157.02	03 194002	42.00	03 194003	166.49	03 194004	159.00
03 195001	141.00	03 195002	133.00	03 195003	126.35	03 196001	21.00	03 196002	132.50	03 196003	376.45
03 197001	49.00	03 197002	163.00	03 197003	519.25	03 197004	573.57	03 198001	798.20	03 198002	447.50
03 198003	494.76	03 199001	68.80	03 199002	502.00	03 199003	550.00	03 200001	159.34	03 200002	440.00
03 200003	45.00	03 200004	160.00	03 200005	350.00	03 200006	129.50	03 200007	210.55	03 201001	521.00
03 201002	277.00	03 201003	143.00	03 201004	480.00	03 201005	331.10	03 201007	344.00	03 201007	381.00
03 201008	665.86	03 201009	131.00	03 201010	649.00	03 201011	1727.00	03 201012	83.00	03 201013	60.10
03 201014	2126.00	03 201015	432.80	03 201016	799.00	03 201017	1691.00	03 201018	602.00	03 202001	25.00
03 202002	25.00	03 202003	28.00	03 202004	22.00	03 202005	12.50	03 203001	2999.00	03 203002	2515.00
03 203003	1499.00	03 203004	3990.00	03 203005	2675.00	03 204001	600.00	03 204002	150.00	03 204003	900.00
03 204004	450.00	03 204005	700.00	03 204006	700.00	03 204007	500.00	03 204008	150.00	03 204009	200.00
03 204010	150.00	03 205001	450.00	03 206001	350.00	03 205001	600.00	03 205002	5200.00	03 205003	350.00
03 205004	900.00	03 205005	18000.00	03 206001	204.00	03 206002	1000.00	03 206003	200.00	03 206004	1210.00
03 206005	629.00	03 207001	8000.00	03 207002	16000.00	03 207003	19000.00	03 208001	700.00	03 208002	610.00
03 208003	928.00	03 208004	2500.00	03 209001	15000.00	03 209002	325.00	03 209003	4900.00	03 209004	20000.00
03 209005	10000.00	03 210001	6000.00	03 210002	20500.00	03 210003	20000.00	03 210004	12000.00	03 211001	264900.00
03 211002	409900.00	03 211003	312900.00	03 211004	648400.00	03 211005	487900.00	03 211007	299900.00	03 211007	545000.00
03 211008	634900.00	03 211009	803900.00	03 211010	369900.00	03 211011	818900.00	03 211012	295000.00	03 211013	372800.00
03 212001	21999.00	03 212002	35590.00	03 212003	34999.00	03 212004	47990.00	03 212005	35999.00	03 212006	30999.00
03 212007	47990.00	03 212008	31039.00	03 213001	5699.00	03 213002	3635.16	03 213003	3799.00	03 213004	16500.00
03 213005	3180.00	03 213006	22999.00	03 214001	1900.00	03 214002	2146.00	03 214003	2999.00	03 214004	2590.00
03 215001	2193.00	03 215002	1249.00	03 215003	2739.44	03 215004	1914.00	03 216001	650.00	03 216002	100.00
03 216003	474.00	03 217004	413.00	03 217001	77.00	03 217002	157.89	03 217003	167.44	03 217004	178.65
03 217005	97.37	03 218001	117.77	03 219001	113.63	03 220001	110.00	03 220002	70.00	03 220003	100.00
03 220004	250.00	03 220005	450.00	03 221001	180.00	03 221002	13000.00	03 221003	5000.00	03 221004	1500.00
03 221005	1800.00	03 221006	200.00	03 221007	1430.00	03 221008	300.00	03 221009	800.00	03 221010	200.00
03 221011	350.00	03 221012	150.00	03 221013	850.00	03 222001	1430.00	03 222002	1200.00	03 223048	63.00
03 223099	99.00	03 223137	211.00	03 224001	54.00	03 223224	160.00	03 225025	34.00	03 224001	15.00
03 224002	18.00	03 224003	15.00	03 224004	14.00	03 225001	1789.00	03 225002	501.00	03 225003	1022.00
03 225004	361.00	03 227001	540.00	03 227002	320.00	03 227003	544.50	03 227004	380.50	03 227005	40.00
03 227006	610.20	03 228001	10.00	03 228002	10.00	03 228003	10.00	03 228004	10.00	03 229001	10.00
03 229002	10.00	03 229003	10.00	03 229004	10.00	03 230001	80.00	03 230002	80.00	03 230003	410.00
03 230004	60.00	03 231001	600.00	03 231002	1100.00	03 232001	2226.50	03 232002	2407.50	03 232003	7478.50
03 232004	3604.75	03 233001	300.00	03 234001	230.00	03 235003	1335.00	03 235004	310.00	03 234001	84.00
03 235001	87.69	03 236001	780.00	03 237001	98.86	03 238001	100.38	03 239001	1599.00	03 239002	5549.00
03 239003	2909.00	03 239004	2344.50	03 239005	1330.00	03 239006	480.00	03 240001	499.00	03 240002	464.00
03 240003	2060.00	03 240004	2999.00	03 240005	399.00	03 240006	495.00	03 241001	4390.00	03 241002	8199.00
03 241003	4486.03	03 241004	18948.13	03 241005	10990.00	03 241006	6499.00	03 241007	2999.00	03 241008	6699.00
03 242001	3224.00	03 242002	17219.30	03 242007	10239.00	03 242004	4.50	03 242005	12.00	03 242006	121.27
03 242007	3.00	03 242008	36.00	03 242009	2140.26	03 242010	2399.00	03 242011	2469.00	03 243001	95.13
03 244001	59.01	03 244002	194.00	03 244003	179.00	03 244004	249.00	03 244005	255.78	03 244006	119.00
03 244007	239.00	03 244008	152.00	03 244009	149.00	03 245001	8014.00	03 245002	79.90	03 245003	899.00
03 245004	2797.00	03 245005	7552.00	03 245006	5809.00	03 245007	899.00	03 245008	4085.00	03 245009	8595.00
03 245010	5353.00	03 245011	105.00	03 246001	1789.23	03 246002	1499.00	03 246003	11131.89	03 246004	999.00
03 247001	249.00	03 247002	98.00	03 247003	209.90	03 247004	529.00	03 247005	554.00	03 247006	299.00
03 247007	449.00	03 248001	229.00	03 248002	299.00	03 248003	69.00	03 248004	280.00	03 248005	499.00
03 248006	1399.00	03 248007	599.00	03 248008	349.00	03 249001	160.00	03 249002	60.00	03 249003	30.00
03 249004	60.00	03 249005	30.00	03 249006	55.00	03 250001	67.50	03 250002	147.06	03 250003	60.00
03 250004	53.00	03 250005	129.41	03 251001	230.00	03 251002	300.00	03 251003	250.00	03 251004	250.00
03 252001	500.00	03 252002	495.00	03 261004	1190.00	03 252004	250.00	03 253001	4970.00	03 253001	79.00
03 253002	80.50	03 253003	82.50	03 254001	80.00	03 254002	30.00	03 254003	300.00	03 254004	65.00
03 254005	3950.00	03 254006	8.00	03 254007	150.00	03 254008	5.00	03 254009	5.00	03 254010	15.00
03 254011	100.00	03 254012	3400.00	03 254013	6000.00	03 254014	15750.00	03 254015	18.00	03 255001	399.00
03 255002	239.00	03 255003	399.00	03 255004	249.00	03 256001	289.00	03 256002	249.00	03 256003	279.00
03 256004	320.00	03 256005	390.00	03 256006	475.00	03 256007	515.00	03 256008	300.00	03 256009	289.00
03 256010	319.00	03 256011	370.00	03 256012	1327.00	03 256013	430.00	03 256014	1200.00	03 256015	325.00
03 257001	338.00	03 257002	318.00	03 257003	399.00	03 257004	139.00	03 257005	198.00	03 258001	10.00
03 258002	13.00	03 258003	12.00	03 258004	10.00	03 259001	59.00	03 259002	62.66	03 259003	80.00
03 259004	60.00	03 259005	59.00	03 260001	38.00	03 260002	30.00	03 260003	36.50	03 260004	27.43
03 260005	28.00	03 260006	20.32	03 260007	16.00	03 260008	7.00	03 260009	26.00	03 260010	56.90
03 260011	39.00	03 261001	5320.50	03 261002	7924.88	03 261003	3081.00	03 261004	8336.70	03 261005	6722.19
03 261006	6885.63	03 262001	5166.67	03 262002	1659.17	03 262003	925.00	03 262004	841.67	03 263001	1966.67
03 263002	2625.00	03 263003	2170.00	03 263004	2342.50	03 264001	3377.92	03 264002	2708.33	03 264003	4334.17
03 264004	4283.33	03 265001	2616.67	03 265002	2950.00	03 265003	2350.00	03 265004	3033.33	03 266001	4175.00
03 266002	4009.83	03 266003	3020.83	03 266004	2014.00	03 267001	1562.50	03 267002	420.83	03 267003	1525.00
03 267004	1300.00	03 268001	5800.00	03 268002	3280.00	03 268003	30480.00	03 268004	2000.00	03 269001	290.00
03 269002	80.00	03 270003	255.00	03 270004	310.00	03 270001	260.00	03 270002	165.00	03 270003	440.00
03 270004	240.00	03 271001	60.00	03 271002	65.00	03 271003	35.00	03 271004	79.00	03 272001	62.00
03 272002	180.00	03 272003	60.00	03 272004	52.00	03 272005	58.00	03 272006	88.00	03 272007	33.00
03 272008	75.00	03 273001	65.00	03 273002	43.10	03 273003	20.00	03 273004	177.00	03 273005	50.00
03 274001	29.50	03 274002	47.05	03 274003	221.39	03 274004	129.00	03 275001	120.00	03 275002	115.00
03 275003	115.00	03 275004	140.00	03 275005	150.00	03 276001	53.00	03 276002	205.00	03 276003	290.00
03 276004	137.00	03 276005	120.00	03 276006	129.00	03 276007	52.00	03 276008	179.00	03 276009	210.00
03 276010	350.00	03 276011	163.00	03 276012	60.00	03 276013	80.00	03 276014	55.00	03 276015	70.00
03 276016	92.00	03 276017	102.00	03 276018	119.00	03 276019	149.00	03 276020	179.00	03 276021	276.00
03 276022	54.00	03 276023	331.00	03 276024	379.00	03 276025	59.00	03 277001	1428.00	03 277002	1499.40
03 277003	1480.00	03 277004	1206.00	03 277005	650.00	03 277006	850.00	03 277007	960.00	03 277008	950.00
03 277009	740.00	03 277010	4840.00	03 277011	1167.00	03 277012	690.00	03 278001	70.00	03 278002	100.00
03 278003	40.00	03 278004	120.00	03 278005	70.00	03 279001	140.00	03 279002	280.00	03 279003	498.00
03 280001	499.00	03 280002	624.00	03 280003	1599.20	03 280004	799.00	03 280005	439.00	03 281001	92.40
03 281002	114.00	03 281003	98.00	03 281004	117.00	03 281005	24.00	03 281006	188.00	03 281007	16.00
03 282001	149.42	03 282002	54.90	03 282003	70.00	03 282004	78.68	03 282005	125.00	03 283001	161.00
03 283002	190.20	03 283003	1150.00	03 283004	44.90	03 283005	226.67	03 283006	455.22	03 283007	29.14

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 283008	285.00	03 283009	460.00	03 284001	420.00	03 284002	131.02	03 284003	170.00	03 284004	323.39
03 284005	188.89	03 284006	499.00	03 285001	29.90	03 285002	52.40	03 285003	31.25	03 285004	59.50
03 285005	43.60	03 285006	55.00	03 286001	77.27	03 286002	172.34	03 286003	98.00	03 286004	33.90
03 286005	73.95	03 286006	100.00	03 286007	82.67	03 287001	103.00	03 287002	699.00	03 287003	160.00
03 287004	30.00	03 288001	13.52	03 288002	39.44	03 288003	79.90	03 288004	133.00	03 288005	22.00
03 288006	60.00	03 289001	368.00	03 289002	136.00	03 289003	121.00	03 289004	40.80	03 289005	92.80
03 290001	22.65	03 290002	129.90	03 290003	52.20	03 290004	149.50	03 290005	24.25	03 290006	28.50
03 290007	39.00	03 290008	39.75	03 290009	34.00	03 290010	32.00	03 290011	54.00	03 291001	67.16
03 291002	192.00	03 291003	120.00	03 291004	46.06	03 291005	275.60	03 291006	224.00	03 291007	66.59
03 292001	25.00	03 292002	34.60	03 292003	22.50	03 292004	45.90	03 292005	11.00	03 293001	365.00
03 293002	694.00	03 293003	4299.00	03 293004	489.13	03 293005	499.00	03 294001	298.00	03 294002	179.00
03 294003	599.00	03 294004	2149.00	03 294005	329.90	03 294006	179.00	03 294007	220.00	03 294008	249.00
03 294009	799.00	03 294010	399.90	03 294011	1200.00	03 294012	55.00	03 294013	120.00	03 294014	350.00
03 294015	99.00	03 294016	279.00	03 294017	55.00	03 294018	3105.00	03 294019	699.00	03 294020	16114.00
03 294021	250.00	03 295001	3349.17	03 295002	2269.17	03 295003	2748.33	03 295004	1687.50	03 296001	126.11
03 297001	300.00	03 297002	141.00	03 297003	111.00	03 297004	141.00	03 297005	1508.00	03 297006	1470.00
03 298001	10000.00	03 298002	10700.00	03 298003	14500.00	03 298004	64840.00	03 299001	350.00	03 299002	700.00
03 299003	2800.00	03 299004	10000.00	04 001001	34.50	04 001002	23.75	04 001003	28.00	04 001004	26.78
04 001005	18.94	04 001006	32.00	04 001007	32.00	04 001008	32.00	04 002001	400.00	04 002002	14.50
04 002003	260.87	04 002004	333.33	04 002005	186.05	04 002006	230.77	04 002007	152.94	04 002008	152.94
04 003001	99.82	04 003002	439.00	04 003003	64.00	04 003004	141.63	04 003005	283.33	04 004001	84.27
04 004002	75.77	04 004003	82.09	04 004004	96.77	04 004005	160.88	04 004006	107.54	04 004007	159.65
04 004008	95.04	04 004009	215.71	04 004010	68.12	04 004011	125.42	04 004012	275.00	04 004013	194.44
04 004014	150.94	04 004015	156.25	04 004016	147.50	04 004017	173.53	04 004018	210.53	04 004019	197.80
04 004020	105.88	04 004021	120.19	04 004022	107.59	04 004023	100.00	04 004024	142.86	04 004025	79.14
04 005001	22.00	04 005002	78.75	04 005003	55.65	04 005004	16.75	04 005005	28.90	04 005006	50.00
04 005007	41.18	04 006001	24.00	04 006002	40.00	04 006003	25.00	04 006004	30.00	04 006005	28.50
04 006006	30.00	04 006007	25.00	04 006008	24.50	04 006009	24.00	04 006010	22.50	04 006011	25.00
04 006012	27.00	04 007001	18.89	04 007002	19.00	04 007003	14.00	04 007004	121.05	04 007005	22.00
04 007006	121.88	04 008001	1.60	04 008002	7.00	04 008003	5.00	04 008004	5.00	04 008005	5.70
04 008006	9.00	04 008007	7.00	04 009001	92.59	04 009002	107.94	04 009003	98.77	04 009004	121.43
04 009005	63.67	04 009006	65.63	04 009007	97.30	04 009008	72.22	04 009009	65.63	04 009010	58.38
04 010001	7.90	04 010002	8.05	04 010003	10.00	04 010004	6.90	04 010005	8.00	04 010006	7.00
04 010007	8.00	04 010008	8.00	04 010009	8.00	04 011001	52.06	04 011002	50.00	04 011003	16.67
04 011004	18.06	04 011005	35.90	04 011006	40.00	04 011007	47.00	04 012001	197.58	04 012002	170.94
04 012003	18.75	04 012004	163.98	04 013001	128.57	04 012006	300.00	04 012007	272.39	04 012008	37.10
04 012009	18.50	04 013001	137.73	04 013002	135.00	04 013003	17.50	04 013004	350.00	04 013005	350.00
04 013006	415.00	04 014001	12.90	04 014002	18.00	04 014003	13.40	04 014004	13.40	04 014005	20.00
04 014006	22.00	04 014007	22.25	04 014008	20.00	04 014009	22.00	04 014010	21.75	04 014011	22.00
04 014012	20.00	04 014013	20.00	04 014014	20.00	04 015001	59.15	04 015002	18.30	04 015003	12.00
04 015004	18.60	04 015005	38.00	04 015006	13.00	04 015007	20.00	04 015008	11.25	04 015009	61.22
04 015010	70.59	04 015011	18.00	04 015012	26.90	04 016001	125.00	04 016002	100.00	04 016003	110.45
04 016004	120.00	04 016005	22.00	04 016006	16.00	04 017001	111.75	04 017002	120.50	04 017003	95.50
04 017004	140.00	04 017005	130.00	04 017006	134.90	04 017007	120.00	04 017008	127.50	04 017009	92.50
04 017010	137.50	04 017011	138.00	04 017012	125.25	04 017013	130.00	04 017014	120.00	04 017015	101.50
04 017016	120.00	04 017017	140.00	04 017018	78.75	04 017019	125.00	04 017020	105.00	04 017021	110.00
04 017022	98.00	04 017023	111.15	04 017024	115.70	04 017025	118.93	04 017026	53.53	04 017027	122.50
04 017028	113.08	04 017029	98.00	04 017030	134.00	04 018001	189.50	04 018002	227.70	04 018003	202.50
04 018004	176.00	04 018005	186.25	04 018006	189.00	04 018007	187.40	04 018008	189.00	04 018009	222.00
04 018010	187.00	04 018011	160.00	04 018012	129.90	04 018013	181.50	04 018014	189.73	04 018015	194.00
04 018016	132.50	04 018017	177.50	04 018018	115.00	04 018019	149.00	04 018020	210.00	04 018021	185.00
04 018022	124.00	04 018023	170.00	04 018024	149.00	04 018025	147.90	04 018026	142.00	04 018027	154.40
04 018028	339.00	04 018029	211.25	04 018030	226.00	04 018031	270.00	04 018032	285.00	04 018033	148.00
04 018034	347.00	04 018035	299.90	04 018036	229.00	04 018037	180.00	04 018038	290.10	04 018039	270.00
04 018040	178.25	04 018041	170.00	04 018042	224.00	04 018043	58.00	04 018044	198.25	04 018045	123.75
04 018046	96.00	04 018047	138.75	04 018048	156.90	04 018049	96.00	04 018050	145.00	04 018051	180.50
04 018052	150.00	04 018053	196.00	04 018054	186.00	04 019001	108.75	04 019002	142.90	04 019003	150.00
04 019004	125.25	04 019005	880.00	04 019006	97.40	04 019007	890.00	04 019008	82.00	04 019009	102.00
04 019010	120.00	04 019011	120.00	04 020001	90.00	04 020002	99.00	04 020003	110.00	04 020004	161.90
04 020005	55.00	04 020006	84.00	04 020007	95.25	04 020008	119.50	04 020009	72.00	04 020010	90.00
04 020011	138.45	04 020012	80.00	04 020013	88.00	04 021001	254.00	04 021002	159.90	04 021003	159.90
04 021004	177.00	04 021005	146.00	04 021006	193.75	04 021007	110.00	04 021008	96.00	04 021009	298.00
04 021010	179.31	04 021011	133.00	04 021012	190.00	04 021013	171.00	04 021014	82.60	04 021015	121.55
04 022001	112.50	04 022002	47.25	04 022003	41.90	04 022004	69.00	04 022005	84.90	04 022006	177.50
04 022007	86.00	04 022008	61.75	04 022009	78.75	04 022010	86.50	04 022011	49.85	04 022012	100.00
04 022013	177.50	04 022014	68.00	04 022015	52.75	04 022016	77.50	04 022017	110.00	04 022018	83.65
04 022019	151.25	04 022020	84.25	04 022021	79.50	04 022022	70.00	04 022023	72.50	04 022024	140.00
04 022025	61.25	04 022026	85.00	04 022027	90.00	04 022028	68.00	04 022029	70.00	04 022030	106.60
04 022031	115.00	04 023002	42.00	04 023003	80.00	04 023001	52.75	04 024002	108.26	04 023003	119.80
04 023004	99.80	04 023005	48.00	04 023006	69.00	04 023007	93.99	04 023008	61.00	04 023009	99.80
04 023010	216.00	04 023011	55.00	04 024001	258.00	04 024002	335.90	04 024003	231.60	04 024004	347.70
04 024005	160.00	04 024006	132.50	04 024007	170.00	04 024008	134.50	04 024009	150.00	04 024010	152.00
04 024011	130.00	04 025001	132.00	04 025002	204.90	04 025003	89.00	04 025004	89.00	04 025005	50.00
04 026001	83.53	04 027002	135.70	04 027003	152.18	04 027004	128.57	04 027005	128.04	04 027001	394.27
04 027002	409.90	04 027003	272.90	04 027004	235.00	04 027005	240.00	04 027006	250.00	04 027007	250.00
04 027008	230.00	04 027009	225.00	04 027010	255.23	04 028001	299.00	04 028002	235.00	04 028003	250.00
04 028004	335.00	04 028005	100.00	04 028006	121.51	04 028007	350.00	04 028008	107.75	04 028009	300.00
04 028010	95.00	04 028011	140.00	04 028012	230.00	04 028013	126.00	04 029001	315.32	04 029002	547.06
04 029003	346.67	04 029004	1483.33	04 029005	650.95	04 029006	517.93	04 029007	340.00	04 029008	633.30
04 029009	628.57	04 030001	585.00	04 030001	87.50	04 030002	120.00	04 030003	477.00	04 030004	95.90
04 030005	92.00	04 030006	114.00	04 030007	92.00	04 030008	150.00	04 030009	103.38	04 030010	70.00
04 030011	87.00	04 030012	95.25	04 030013	396.50	04 030014	392.00	04 030015	399.75	04 030016	187.50
04 030017	360.00	04 030018	182.50	04 030019	276.50	04 030020	299.00	04 030021	132.50	04 030022	137.50
04 030023	210.00	04 030024	226.50	04 030025	190.00	04 030026	81.24	04 030027	205.00	04 030028	163.23
04 030029	110.00	04 030030	60.00	04 031131	119.18	04 030032	110.00	04 030033	140.00	04 030034	167.60
04 030035	140.00	04 031001	82.00	04 031002	70.45	04 031003	91.75	04 031004	65.00	04 031005	62.00
04 031006	89.00	04 031007	82.40	04 031008	67.10	04 031009	15.00	04 031010	37.78	04 031011	68.00
04 031012	80.00	04 031013	70.00	04 031014	42.70	04 031015	34.30	04 031016	54.50	04 032001	76.65
04 032002	50.30	04 032003	31.90	04 032004	45.00	04 032005	48.00	04 032006	47.25	04 032007	45.00
04 033001	165.00	04 033002	239.81	04 033003	48.63	04 033004	28.01	04 033005	331.24	04 033006	159.00
04 033007	239.81	04 034002	23.08	04 034001	134.66	04 034002	125.22	04 034003	176.52	04 034004	114.94
04 034005	370.00	04 034006	151.68	04 034007	96.67	04 034008	233.33	04 034009	129.17	04 035001	50.00
04 035002	47.75	04 035003	67.73	04 035004	55.99	04 035005	58.33	04 035006	67.18	04 035007	229.17
04 035008	64.60	04 035009	41.97	04 036001	13.01	04 036002	26.00	04 036003	18.18	04 036004	12.97
04 036005	24.00	04 036006	28.00	04 036007	23.00	04 036008	13.50	04 036009	21.00	04 036010	13.53
04 037001	265.94	04 037002	208.50	04 037006	184.21	04 037004	516.52	04 037005	101.25	04 037006	205.86
04 037007	147.00	04 037008	112.00	04 037009	178.95	04 037010	74.50	04 037011	188.00	04 037012	121.30
04 037013	142.00	04 038001	125.71	04 038002	200.69	04 038003	46.50	04 038004	27.50	04 038005	188.33
04 038006	183.94	04 038007	228.47	04 038008	82.86	04 038009	112.86	04 039001	109.00	04 039002	158.00
04 039003	80.00	04 039004	118.00	04 039005	86.00	04 039006	69.00	04 039007	124.00	04 039008	115.00
04 039009	80.00	04 039010	60.00	04 039011	89.70	04 039012	105.00	04 040001	259.38	04 040002	170.50
04 040003	154.90	04 040004	290.00	04 040005	32.70	04 040006	240.00	04 040007	112.50	04 040008	95.00
04 040009	133.00	04 040010	135.00	04 041001	212.00	04 041002	215.00	04 041003	96.00	04 041004	104.00
04 041005	190.00	04 041006	100.00	04 041007	150.00	04 041008	158.00	04 041009	135.00	04 041010	116.90
04 041011	120.00	04 041012	140.00	04 042001	38.00	04 042002	39.70	04 042003	76.90	04 042004	42.36
04 042005	56.14	04 042006	80.08	04 042007	35.50	04 042008	37.00	04 042009	42.22	04 042010	32.00
04 042011	87.50	04 042012	45.83	04 042013	100.00	04 042014	87.50	04 042015	93.75	04 042016	39.10
04 042017	83.25	04 043001	60.35	04 043002	78.54	04 043003	238.00	04 043004	49.58	04 043005	60.25
04 043006	42.00	04 043007	52.50	04 043008	47.57	04 044001	84.00	04 044002	48.00	04 044003	54.00
04 044004	60.00	04 044005	55.00	04 044006	56.00	04 044007	46.25	04 044008	58.00	04 044009	45.00
04 044010	43.00	04 044011	60.00	04 044012	53.50	04 045001	212.89	04 045002	251.11	04 045003	227.50
04 045004	188.89	04 045005	231.11	04 045006	211.11	04 046001	95.25	04 046002	94.00	04 046003	116.40
04 046004	91.48	04 046005	102.50	04 046006	112.50	04 046007	121.25	04 046008	105.00	04 046009	81.25
04 046010	72.50	04 046011	132.90	04 047001	59.00	04 047002	56.90	04 047003	92.50	04 047004	53.43
04 047005	71.44	04 047006	59.20	04 047007	80.00	04 047008	77.50	04 047009	59.00	04 047010	58.00
04 048001	24.00	04 048002	31.00	04 048003	32.00	04 048004	22.50	04 048005	30.15	04 048006	30.25
04 048007	25.00	04 048008	27.25	04 048009	25.00	04 048010	23.50	04 048011	25.00	04 048012	32.50
04 048013	22.50	04 048014	22.50	04 048015	21.50	04 048016	35.00	04 049001	31.90	04 049002	37.20
04 049003	30.00	04 049004	41.40	04 049005	25.00	04 049006	26.50	04 049007	41.13	04 049008	29.25
04 049009	21.50	04 049010	32.40	04 049011	21.00	04 049012	25.25	04 049013	29.00	04 049014	29.50
04 049015	28.50	04 050001	46.70	04 050002	60.65	04 050003	42.90	04 050004	43.90	04 050005	60.00
04 050006	56.50	04 050007	54.25	04 050008	55.00	04 050009	52.75	04 050010	49.00	04 051001	24.55
04 051002	19.50	04 051003	22.55	04 051004	23.15	04 051005	25.00	04 051006	24.08	04 051007	23.50
04 051008	21.90	04 051009	18.08	04 051010	18.50	04 052001	24.00	04 052002	32.40	04 052003	31.45
04 052004	23.00	04 052005	25.00	04 052006	23.50	04 052007	31.20	04 052008	26.00	04 052009	26.25
04 052010	29.00	04 052011	22.75	04 053001	60.98	04 053002	59.38	04 053003	60.00	04 053004	189.90
04 053005	913.33	04 053006	56.00	04 053007	132.50	04 053008	250.00	04 053009	642.27	04 053010	90.91
04 053011	238.00	04 054001	31.20	04 054002	30.78	04 054003	35.25	04 054004	28.10	04 054005	20.00
04 054006	16.90	04 054007	22.48	04 054008	21.90	04 054009	42.00	04 054010	22.43	04 054011	30.92
04 054012	317.65	04 054013	30.90	04 054014	49.90	04 054015	71.50	04 054016	36.20	04 054017	38.90
04 054018	37.20	04 054019	25.00	04 054020	20.21	04 054021	34.90	04 054022	57.50	04 054023	22.50
04 054024	78.28	04 054025	21.50	04 054026	24.25	04 054027	35.00	04 054028	28.90	04 054029	42.00
04 054030	55.90	04 054031	36.37	04 054032	23.65	04 055001	31.40	04 055002	31.70	04 055003	32.40
04 055004	27.50	04 055005	29.50	04 055006	23.00	04 055007	26.75	04 055008	28.00	04 055009	22.00
04 056001	43.65	04 056002	52.85	04 056003	51.04	04 056004	60.90	04 056005	50.50	04 056006	54.50
04 056007	52.25	04 056008	55.00	04 056009	56.50	04 057001	35.40	04 057002	34.30	04 057003	31.25
04 057004	30.00	04 057005	32.15	04 057006	28.00	04 057007	24.93	04 057008	24.25	04 057009	28.75
04 057010	21.65	04 057011	29.50	04 057012	26.00	04 058001	24.90	04 058002	22.18	04 058003	18.23
04 058004	30.00	04 058005	32.90	04 058006	22.00	04 058007	25.00	04 058008	21.75	04 058009	19.50
04 058010	17.50	04 058011	30.40	04 058012	32.00	04 059001	11.00	04 059002	14.05	04 059003	12.00
04 059004	13.40	04 059005	15.98	04 059006	13.40	04 059007	19.50	04 059008	16.50	04 059009	12.30
04 059010	17.25	04 060001	64.23	04 060002	84.05	04 060003	71.70	04 060004	94.90	04 060005	52.50
04 060006	62.50	04 060007	58.75	04 060008	46.25	04 060009	49.75	04 060010	61.25	04 061001	28.95
04 061002	18.00	04 061003	28.20	04 061004	23.40	04 061005	24.00	04 061006	24.00	04 061007	19.50
04 061008	28.40	04 061009	18.00	04 061010	22.75	04 061011	24.00	04 061012	23.50	04 061013	24.40
04 061014	25.00	04 062001	28.40	04 062002	29.18	04 062003	23.00	04 062004	25.15	04 062005	32.90
04 062006	25.75	04 062007	16.50	04 062008	22.75	04 062009	19.50	04 062010	27.00	04 062011	24.50
04 062012	28.90	04 062013	27.50	04 062014	25.00	04 063001	26.00	04 063002	23.50	04 063003	31.25
04 063004	30.75	04 063005	25.40	04 063006	29.50	04 063007	27.00	04 063008	18.00	04 063009	24.00
04 063010	30.00	04 063011	30.00	04 063012	23.50	04 063013	32.50	04 063014	30.00	04 063015	30.00
04 064001	46.00	04 064002	25.75	04 064003	32.00	04 064004	37.00	04 064005	28.65	04 064006	29.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 064007	30.00	04 064008	25.75	04 064009	27.50	04 064010	44.50	04 065001	429.00	04 065002	478.67
04 065003	180.00	04 065004	231.90	04 065005	160.00	04 065006	177.50	04 065007	259.00	04 065008	180.00
04 065009	180.00	04 065010	150.00	04 066001	38.65	04 066002	36.78	04 066003	28.00	04 066004	39.38
04 066005	22.15	04 066006	35.75	04 066007	36.25	04 066008	42.50	04 066009	39.15	04 066010	25.50
04 066011	31.00	04 066012	36.00	04 066013	42.00	04 066014	31.00	04 066015	35.50	04 067001	112.83
04 067002	115.00	04 067003	83.26	04 067004	102.27	04 067005	97.44	04 067006	66.67	04 067007	100.00
04 068001	45.00	04 068002	26.50	04 068003	36.00	04 068004	34.15	04 068005	42.50	04 068006	30.75
04 068007	38.25	04 068008	47.75	04 068009	52.00	04 068010	48.50	04 068011	32.50	04 068012	49.75
04 068013	46.75	04 069001	25.22	04 069002	39.22	04 069003	52.50	04 069004	32.00	04 069005	26.90
04 069006	35.50	04 069007	40.00	04 069008	25.50	04 069009	36.00	04 069010	33.00	04 069011	43.00
04 069012	42.00	04 069013	33.63	04 069014	49.50	04 069015	52.50	04 069016	40.00	04 069017	35.00
04 069018	28.50	04 070001	32.79	04 070002	30.25	04 070003	30.68	04 070004	46.00	04 070005	50.00
04 070006	16.00	04 071001	29.65	04 071002	35.45	04 071003	28.75	04 071004	24.00	04 071005	26.65
04 071006	30.90	04 071007	25.00	04 071008	20.65	04 071009	26.15	04 071010	22.25	04 071011	25.00
04 071012	23.25	04 071013	25.00	04 072001	16.00	04 072002	15.00	04 072003	17.95	04 072004	17.50
04 072005	29.40	04 072006	13.90	04 072007	18.75	04 072008	16.00	04 072009	14.50	04 072010	14.50
04 072011	14.25	04 072012	18.13	04 073001	35.00	04 073002	29.60	04 073003	31.90	04 073004	28.65
04 073005	30.00	04 073006	29.00	04 073007	31.25	04 073008	30.00	04 073009	27.25	04 073010	25.00
04 073011	28.95	04 073012	27.75	04 073013	28.00	04 073014	34.25	04 073015	27.50	04 073016	28.75
04 074001	36.00	04 074002	45.80	04 074003	38.00	04 074004	43.80	04 074005	30.00	04 074006	112.75
04 074007	35.00	04 074008	80.00	04 074009	40.00	04 075001	8.00	04 075002	7.00	04 075003	31.40
04 075004	9.90	04 075005	26.93	04 075006	7.00	04 075007	8.50	04 075008	35.00	04 075009	7.25
04 075010	26.00	04 075011	35.00	04 075012	5.50	04 076001	31.68	04 076002	53.75	04 076003	67.80
04 076004	24.65	04 076005	35.00	04 076006	40.00	04 076007	50.00	04 076008	130.95	04 076009	156.00
04 076010	68.73	04 076011	29.90	04 076012	52.50	04 076013	28.00	04 077001	40.18	04 077002	38.90
04 077003	40.00	04 077004	45.18	04 077005	39.54	04 077006	36.00	04 077007	22.90	04 077008	35.25
04 077009	23.77	04 077010	32.25	04 078001	329.41	04 078002	357.14	04 078003	296.88	04 078004	357.14
04 078005	351.56	04 078006	174.07	04 078007	293.91	04 078008	276.67	04 078009	267.86	04 079001	21.05
04 079002	22.85	04 079003	23.75	04 079004	25.60	04 079005	14.65	04 079006	21.75	04 079007	19.30
04 079008	13.50	04 079009	14.75	04 079010	14.90	04 079011	18.25	04 080012	26.00	04 080001	29.20
04 080002	24.50	04 080003	32.90	04 080004	29.65	04 080005	28.75	04 080006	29.90	04 080007	22.25
04 080008	26.25	04 080009	22.00	04 081001	40.91	04 081002	45.12	04 081003	37.50	04 081004	45.12
04 081005	60.00	04 081006	79.00	04 081007	54.55	04 081008	53.33	04 082001	12.50	04 082002	12.78
04 082003	15.00	04 082004	13.40	04 082005	11.63	04 082006	12.00	04 082007	12.00	04 082008	12.75
04 082009	10.50	04 082010	10.75	04 083001	24.33	04 083002	25.45	04 083003	22.00	04 083004	25.50
04 083005	25.90	04 083006	21.13	04 083007	20.50	04 083008	22.00	04 084001	156.03	04 084002	416.26
04 084003	25.30	04 084004	104.90	04 084005	400.00	04 084006	22.00	04 084007	208.33	04 084008	70.63
04 084009	19.05	04 084010	144.44	04 084011	400.00	04 084012	129.63	04 084013	5.00	04 084014	425.96
04 084015	20.50	04 084016	159.26	04 084017	166.67	04 084018	13.00	04 084019	450.00	04 084020	3.00
04 084021	400.00	04 084022	8.00	04 084023	75.00	04 084024	2.00	04 084025	684.00	04 084026	110.00
04 085001	187.00	04 085002	96.00	04 085003	74.07	04 085004	84.00	04 085005	81.48	04 085006	60.00
04 085007	85.19	04 085008	81.48	04 085009	88.00	04 086001	45.00	04 086002	41.50	04 086003	72.98
04 086004	127.20	04 086005	30.00	04 086006	36.00	04 086007	17.00	04 086008	119.75	04 086009	135.00
04 086010	250.00	04 086011	39.00	04 087001	97.35	04 087002	127.27	04 087003	115.04	04 087004	109.77
04 088001	19.00	04 088002	16.75	04 088003	12.22	04 088004	5.00	04 088005	8.00	04 088006	151.52
04 088007	13.00	04 088008	10.00	04 088009	250.00	04 088010	116.89	04 088011	115.00	04 088012	18.70
04 088013	131.82	04 089014	13.00	04 089015	6.00	04 089001	480.00	04 089002	12.00	04 089003	492.00
04 089004	478.00	04 089005	92.50	04 089006	133.93	04 089007	12.50	04 089008	440.00	04 089009	90.83
04 089010	10.50	04 090001	25.00	04 090002	90.77	04 090003	110.53	04 090004	110.00	04 090005	142.86
04 091001	182.98	04 091002	29.00	04 091003	83.12	04 091004	148.94	04 091005	52.38	04 092001	55.50
04 092002	2431.25	04 092003	51.67	04 092004	299.90	04 092005	116.03	04 092006	1245.88	04 092007	8.00
04 092008	97.57	04 093001	31.89	04 093002	92.86	04 093003	38.10	04 093004	203.13	04 093005	35.24
04 093006	91.67	04 093007	234.38	04 093008	63.80	04 093009	132.87	04 093010	12.00	04 094001	589.00
04 094002	691.11	04 094003	612.50	04 094004	525.00	04 094005	785.71	04 094006	714.29	04 094007	529.41
04 094008	537.50	04 094009	714.29	04 094010	1181.82	04 094011	316.67	04 095001	340.00	04 095002	265.00
04 095003	183.25	04 095004	666.67	04 095005	400.00	04 096001	131.25	04 096002	108.21	04 096003	110.50
04 096004	94.23	04 096005	115.28	04 097001	9.50	04 097002	20.50	04 097003	12.55	04 097004	100.00
04 097005	1.50	04 097006	10.00	04 097007	386.50	04 097008	2.00	04 097009	17.00	04 097010	1.00
04 097011	285.90	04 097012	24.90	04 097013	20.00	04 098001	20.00	04 098002	12.50	04 098003	6.60
04 098004	5.30	04 098005	12.46	04 098006	11.00	04 098007	14.00	04 098008	10.21	04 098009	12.25
04 098010	9.30	04 099001	500.00	04 099002	334.51	04 099003	5.00	04 099004	6.00	04 099005	6.00
04 099006	6.00	04 099007	6.00	04 099008	466.67	04 099009	55.03	04 099010	56.50	04 100001	22.73
04 100002	23.90	04 100003	35.22	04 100004	20.00	04 100005	16.91	04 100006	45.00	04 100007	6.00
04 100008	43.33	04 100009	37.94	04 100010	6.00	04 100011	31.48	04 100012	30.00	04 101001	20.00
04 101002	21.25	04 101003	21.67	04 101004	33.33	04 101005	23.33	04 101006	32.00	04 101007	16.00
04 101008	13.00	04 101009	14.40	04 101010	32.00	04 101011	11.13	04 101012	25.00	04 102001	293.33
04 102002	143.62	04 102003	205.00	04 102004	184.50	04 102005	848.14	04 102006	321.44	04 102007	246.08
04 103001	398.66	04 103002	289.33	04 103003	1098.99	04 103004	291.43	04 103005	484.55	04 103006	612.86
04 103007	28.00	04 103008	363.33	04 103009	270.01	04 103010	173.00	04 103011	1230.00	04 103012	209.00
04 103013	306.08	04 103014	248.25	04 103015	672.00	04 103016	109.00	04 103017	902.67	04 104001	229.47
04 104002	245.24	04 104003	305.33	04 104004	147.00	04 104005	234.21	04 105001	374.00	04 105002	508.58
04 105003	513.50	04 105004	646.67	04 105005	272.62	04 105006	455.00	04 105007	628.57	04 105008	321.43
04 105009	637.14	04 105010	278.57	04 106001	172.00	04 106002	425.32	04 106003	355.76	04 106004	185.35
04 106005	73.89	04 107001	38.05	04 107002	40.26	04 107003	40.55	04 107004	50.24	04 107005	34.62
04 107006	47.86	04 107007	41.23	04 107008	109.58	04 107009	40.49	04 107010	42.25	04 108001	42.00
04 108002	70.00	04 108003	70.00	04 108004	70.00	04 108005	70.00	04 108006	70.00	04 108007	70.00
04 108008	70.00	04 109001	749.00	04 109002	199.00	04 109003	69.00	04 109004	499.00	04 109005	59.50
04 109006	349.00	04 109007	599.00	04 109008	49.99	04 110001	119.00	04 110002	45.00	04 110003	199.00
04 110004	105.00	04 110005	159.00	04 110006	299.00	04 110007	159.00	04 110008	199.00	04 110009	271.30
04 110010	64.50	04 111001	15.00	04 111002	109.50	04 111003	35.00	04 111004	129.50	04 111005	104.30
04 111002	109.00	04 111003	14.90	04 111004	79.00	04 111005	139.00	04 111006	104.00	04 111007	299.00
04 111008	99.00	04 111009	49.50	04 111010	599.00	04 112001	69.50	04 112002	104.30	04 112003	24.90
04 112004	59.00	04 112005	399.00	04 112006	95.00	04 112007	49.00	04 112008	105.00	04 113001	1099.00
04 113002	1199.00	04 113003	379.00	04 113004	98.00	04 113005	1310.67	04 113006	1890.00	04 113007	3290.00
04 113008	1490.00	04 113009	85.22	04 113010	2049.50	04 113011	467.33	04 114002	79.90	04 114003	99.00
04 114003	99.00	04 114004	149.00	04 114005	149.00	04 114006	126.65	04 114007	79.90	04 114008	39.90
04 114009	29.99	04 115001	34.99	04 115002	109.00	04 115003	34.00	04 115004	289.00	04 115005	189.00
04 116001	129.00	04 116002	679.15	04 116003	299.00	04 116004	599.00	04 116005	119.00	04 116006	179.47
04 116007	149.00	04 116008	549.00	04 116009	149.00	04 116010	279.00	04 117001	379.00	04 117002	699.00
04 117003	249.00	04 117004	689.00	04 117005	959.20	04 117006	1299.00	04 117007	616.76	04 118001	249.00
04 118002	1349.10	04 118003	339.00	04 119004	1199.00	04 118004	1299.00	04 118005	99.99	04 118007	449.50
04 119001	399.00	04 119002	899.00	04 119003	249.00	04 119004	1499.00	04 119005	219.00	04 119006	124.99
04 119007	349.00	04 119008	99.99	04 119009	218.38	04 119010	799.00	04 119011	199.00	04 120001	492.26
04 120002	200.00	04 120003	499.00	04 120004	129.00	04 120005	229.00	04 120006	150.00	04 120007	189.00
04 121001	799.00	04 121002	2699.00	04 121003	1400.00	04 121004	349.00	04 121005	3495.00	04 121006	530.00
04 121007	549.00	04 121008	995.50	04 121009	349.00	04 121010	549.00	04 121011	399.00	04 121012	1099.00
04 121013	219.00	04 121014	539.00	04 121015	799.00	04 121016	539.00	04 121017	1899.00	04 121018	548.00
04 121019	299.00	04 121020	699.00	04 121021	649.00	04 121022	1999.00	04 121023	599.00	04 121024	399.00
04 121025	1999.00	04 121026	999.00	04 121027	1299.00	04 121028	799.00	04 121029	498.00	04 121030	599.00
04 121031	449.00	04 121032	84.90	04 121033	499.00	04 121034	699.00	04 121035	129.00	04 121036	299.00
04 121037	398.00	04 121038	699.00	04 121039	499.00	04 121040	229.00	04 121041	1599.00	04 121042	1599.00
04 121043	799.00	04 121044	420.00	04 121045	1999.00	04 121046	749.00	04 122001	3490.00	04 122001	259.00
04 122002	39.99	04 122003	343.20	04 122004	149.00	04 122005	489.00	04 122006	499.00	04 122007	549.00
04 122008	215.20	04 122009	799.20	04 122010	199.00	04 123001	49.90	04 123002	119.00	04 123003	99.00
04 123004	79.00	04 123005	269.00	04 123006	69.50	04 123007	199.00	04 123008	89.50	04 123009	28.90
04 123010	34.90	04 123011	159.00	04 123012	139.00	04 123013	199.00	04 123014	99.00	04 123015	99.00
04 123016	109.00	04 123017	49.50	04 123018	78.00	04 123019	149.00	04 123020	99.00	04 123021	159.00
04 123022	99.00	04 123023	69.00	04 123024	79.50	04 123025	49.90	04 123026	49.50	04 123027	149.00
04 123028	142.16	04 123029	35.00	04 123030	69.00	04 123031	21.90	04 123032	36.50	04 123033	69.00
04 123034	119.00	04 123035	34.00	04 123036	57.00	04 123037	99.00	04 123038	29.90	04 123039	24.90
04 123040	9.99	04 124001	129.00	04 124002	89.00	04 124003	259.00	04 124004	289.00	04 124005	299.00
04 124006	399.00	04 124007	119.00	04 124008	119.00	04 124009	299.00	04 124010	130.00	04 124011	115.00
04 124012	599.00	04 124013	599.00	04 124014	439.00	04 124015	99.00	04 124016	359.00	04 124017	85.00
04 124018	244.00	04 125001	399.00	04 125002	491.07	04 125003	149.00	04 125004	35.00	04 125005	169.00
04 125006	139.00	04 125007	289.00	04 125008	79.00	04 126001	2899.00	04 126002	6374.15	04 126003	8991.00
04 126004	12792.00	04 126005	722.81	04 127001	385.00	04 127002	218.00	04 127003	399.00	04 127004	138.52
04 127005	37.99	04 127006	89.99	04 127007	58.99	04 127008	69.99	04 127009	49.99	04 128001	903.00
04 128002	509.15	04 128003	114.50	04 129001	159.00	04 128004	1199.00	04 128006	1890.00	04 128007	958.77
04 128008	1299.00	04 129001	1099.00	04 129002	749.00	04 129003	169.99	04 129004	279.00	04 129005	379.00
04 129006	239.00	04 129007	329.00	04 129008	124.00	04 130001	35.00	04 130002	95.00	04 130003	35.00
04 131001	200.00	04 131002	120.00	04 131003	40.00	04 131004	63.00	04 132001	479.00	04 132002	59.00
04 132003	355.00	04 132004	39.00	04 132005	999.00	04 132006	1099.00	04 132007	456.00	04 133001	689.00
04 133002	832.15	04 133003	1099.00	04 133004	1099.00	04 133005	1139.00	04 133006	1374.00	04 133007	499.00
04 134001	1049.00	04 134002	749.00	04 134003	849.00	04 134004	301.00	04 134005	18600.00	04 134006	898.55
04 134007	1074.00	04 134008	809.00	04 135001	436.00	04 135002	729.00	04 135003	135.00	04 135004	849.00
04 135005	229.00	04 136001	1199.00	04 136002	1499.00	04 136003	242.00	04 136004	1249.00	04 136005	115.00
04 136006	799.20	04 136007	339.00	04 136008	1199.00	04 136009	299.00	04 136010	799.00	04 136011	182.00
04 137001	20.00	04 137002	150.00	04 137003	60.00	04 137004	35.00	04 137005	180.00	04 138001	109.72
04 139001	109.51	04 140001	213.00	04 140002	52.00	04 140003	62.00	04 140004	143.00	04 140005	931.68
04 141001	287.77	04 141002	639.79	04 141003	992.31	04 141004	1124.51	04 141005	1391.47	04 141006	1723.57
04 141007	1749.12	04 141008	2004.48	04 141009	2329.98	04 142001	300.00	04 142002	150.00	04 142003	900.00
04 142004	1200.00	04 142005	250.00	04 142006	1650.00	04 142007	200.00	04 142008	120.00	04 142009	4875.00
04 142010	80.00	04 142011	20.00	04 142012	150.00	04 142013	200.00	04 142014	20.00	04 142015	17.00
04 143001	26.45	04 143002	52.90	04 143003	79.34	04 143004	111.56	04 143005	143.78	04 143006	200.79
04 143007	294.98	04 143008	383.17	04 143009	483.37	04 143010	577.56	04 143011	2548.89	04 143012	3347.44
04 143013	4145.98	04 143014	6142.34	04 143015	8138.70	04 143016	9735.79	04 143017	10135.06	04 143018	12131.42
04 143019	14127.78	04 143020	16124.14	04 143021	18120.50	04 143022	20116.86	04 143023	22113.22	04 143024	24109.58
04 143025	26105.94	04 143026	28102.30	04 143027	163.11	04 143028	3746.71	04 143029	4944.52	04 143030	6940.88
04 143031	7340.16	04 143032	30098.66	04 143033	32095.02	04 143034	40080.46	04 143035	48065.90	04 143036	56051.34
04 143037	64036.78	04 143038	80007.66	04 144001	24.75	04 144002	13.36	04 144003	13.36	04 144004	13.36
04 144005	24.75	04 144006	24.75	04 144007	24.75	04 144008	13.36	04 144009	24.75	04 144010	13.36
04 144011	24.74	04 144012	13.36	04 144013	24.75	04 144014	13.36	04 145001	468.34	04 146001	4690.00
04 146002	6970.00	04 146003	6665.86	04 146004	6239.00	04 146005	7930.32	04 146006	5846.85	04 146007	3899.00
04 146008	3827.54	04 146009	2995.00	04 146010	2670.00	04 147001	9999.00	04 147002	12999.00	04 147003	4999.00
04 147004	15900.00	04 147005	8874.00	04 147006	17999.00	04 148001	7424.18	04 148002	2555.00	04 148003	6560.00
04 148004	469.00	04 148005	379.00	04 148006	250.00	04 148007	320.00	04 149001	3324.00	04 149002	15831.56
04 149003	10663.31	04 149004	3170.00	04 149005	2219.00	04 149006	128.00	04 149007	3695.00	04 150001	329.00
04 150002	8924.30	04 150003	7800.00	04 150004	9774.15	04 150005	6200.00	04 150006	2129.00	04 150007	3260.00
04 150008	20999.00	04 151001	8499.15	04 151002	10900.00	04 151003	13999.00	04 151004	11947.83	04 151005	10174.21
04 151006	4999.00	04 152001	10980.00	04 152002	9365.00	04 152003	14436.68	04 152004	22562.13	04 152005	13875.49
04 152006	6499.00	04 153001	385.58	04 153002	700.64	04 153003	89.00	04 153004	1599.00	04 154001	143.65

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 154002	305.02	04 154003	108.00	04 154004	50.50	04 154005	9.99	04 155001	549.00	04 155002	499.00
04 155003	1398.99	04 155004	2249.50	04 155005	426.75	04 155006	483.65	04 155007	1099.00	04 155008	129.00
04 155009	1399.30	04 155010	89.00	04 155011	1299.00	04 155012	514.00	04 155013	119.00	04 155014	1999.00
04 155015	539.00	04 155016	278.69	04 155017	917.98	04 156001	39.99	04 156002	59.99	04 156003	79.99
04 156004	162.50	04 157001	1499.00	04 157002	749.00	04 157003	1299.00	04 157004	369.00	04 158001	249.00
04 158002	369.00	04 158003	239.00	04 158004	699.00	04 158005	299.00	04 159001	6799.00	04 159002	12499.00
04 159003	5256.79	04 159004	6654.65	04 160001	6299.00	04 160002	1115.00	04 160003	749.00	04 160004	2362.00
04 160005	2299.00	04 161001	16399.00	04 161002	4990.00	04 161003	6179.00	04 161004	16379.00	04 161005	7099.00
04 161006	8999.00	04 162001	3099.00	04 162002	4399.00	04 162003	3699.00	04 162004	2198.99	04 162005	4479.30
04 162006	2988.00	04 162007	3489.00	04 163001	4447.50	04 163002	5449.00	04 163003	9999.00	04 163004	12399.00
04 163005	10990.00	04 163006	9799.00	04 163007	13209.00	04 163008	13279.00	04 163009	13899.00	04 164001	11899.00
04 164002	10299.00	04 164003	15099.00	04 164004	10999.00	04 164005	10195.00	04 165001	875.00	04 165002	2448.00
04 165003	505.01	04 165004	999.00	04 165005	599.00	04 165006	1990.00	04 165007	4392.00	04 165008	828.98
04 166001	3399.00	04 166002	720.00	04 166003	799.00	04 166004	749.00	04 166005	499.00	04 166006	1349.00
04 166007	719.00	04 166008	629.00	04 167001	349.00	04 167002	1459.00	04 167003	1499.00	04 167004	695.00
04 167005	246.00	04 167006	1011.75	04 168001	113.00	04 168002	104.18	04 168003	635.00	04 168004	399.00
04 168005	389.00	04 169001	3199.00	04 169002	3999.00	04 169003	1099.00	04 169004	2998.99	04 170001	999.00
04 170002	2199.00	04 170003	395.53	04 170004	374.90	04 170005	229.90	04 170006	224.90	04 170007	214.90
04 170008	3599.20	04 171009	699.00	04 171004	249.00	04 170011	899.00	04 171001	349.00	04 171002	99.99
04 171003	807.56	04 171004	1361.08	04 171005	299.00	04 171006	3510.00	04 171007	749.00	04 171008	695.42
04 171009	89.00	04 172001	629.00	04 172002	88.00	04 172003	209.00	04 172004	55.01	04 172005	69.00
04 172006	389.00	04 172007	365.00	04 173001	819.00	04 173002	994.00	04 173003	2699.00	04 173004	1826.00
04 173005	5901.00	04 173006	2235.00	04 173007	2399.00	04 173008	1850.00	04 173009	4800.00	04 173010	2450.00
04 173011	5999.00	04 173012	1226.58	04 174001	46.00	04 174002	11.00	04 174003	33.50	04 174004	119.00
04 174005	34.00	04 175006	55.50	04 175001	16.00	04 175002	29.00	04 175003	998.00	04 175004	32.00
04 175005	457.01	04 176001	479.00	04 176002	15.00	04 176003	152.00	04 176004	132.00	04 176005	125.00
04 176006	137.00	04 177001	12.50	04 177002	42.90	04 177003	39.00	04 177004	35.00	04 177005	14.25
04 177006	26.50	04 177007	8.00	04 177008	36.00	04 177009	25.00	04 177010	48.00	04 177011	40.00
04 177012	28.00	04 177013	4.00	04 177014	70.00	04 177015	26.00	04 177016	24.00	04 177017	42.00
04 177018	26.00	04 177019	13.00	04 178020	78.00	04 177021	69.00	04 178001	17.16	04 178002	8.67
04 178003	17.26	04 178004	18.00	04 178005	25.60	04 178006	15.79	04 179001	20.80	04 179002	23.20
04 179003	2.00	04 179004	2.00	04 179005	7.00	04 180001	60.00	04 180002	17.50	04 180003	20.50
04 180004	25.00	04 180005	95.00	04 181001	39.38	04 181002	42.20	04 181003	40.00	04 181004	50.00
04 181005	39.33	04 181006	36.00	04 182001	120.00	04 182002	152.30	04 182003	125.00	04 182004	9.90
04 182005	35.00	04 182006	38.00	04 182007	35.00	04 182008	42.00	04 182009	27.00	04 182010	35.00
04 183001	68.00	04 183002	51.25	04 183003	35.00	04 183004	62.86	04 183005	43.37	04 183006	45.00
04 183007	27.66	04 183008	57.13	04 184001	40.00	04 184002	85.00	04 184003	76.00	04 184004	70.00
04 184005	75.00	04 184006	70.00	04 184007	68.00	04 184008	71.90	04 184009	65.90	04 185001	45.00
04 185002	36.00	04 185003	11.00	04 185004	23.50	04 185005	46.50	04 186001	26.75	04 186002	14.33
04 186003	15.14	04 186004	29.41	04 186005	25.88	04 186006	17.90	04 187001	26.70	04 187002	18.50
04 187003	32.50	04 187004	29.00	04 187005	14.00	04 187006	45.00	04 187007	18.00	04 187008	28.00
04 187009	15.00	04 187010	7.00	04 187011	13.00	04 187012	32.00	04 188001	280.00	04 188002	280.00
04 188003	1800.00	04 188004	100.00	04 188005	300.00	04 188006	320.00	04 188007	350.00	04 188008	250.00
04 188009	2400.00	04 188010	385.00	04 188011	1800.00	04 188012	2200.00	04 188013	300.00	04 188014	98.00
04 188015	450.00	04 189001	124.51	04 189002	81.86	04 189003	48.00	04 189004	28.50	04 189005	58.25
04 189006	69.00	04 190001	538.00	04 190002	793.00	04 190003	879.02	04 190004	105.07	04 190005	288.53
04 190006	55.00	04 191001	48.00	04 191002	127.11	04 191003	259.02	04 191004	79.46	04 191005	55.62
04 191006	55.62	04 192001	64.50	04 192002	173.00	04 192003	17.00	04 193001	525.00	04 193002	1266.28
04 193003	1266.28	04 193004	57.05	04 193005	29.51	04 194001	65.00	04 194002	316.70	04 194003	114.17
04 194004	131.54	04 194005	493.52	04 194006	58.43	04 194007	449.73	04 195001	353.64	04 195002	147.89
04 195003	154.00	04 195004	183.75	04 195005	141.00	04 196001	35.06	04 196002	303.74	04 196003	124.01
04 196004	253.62	04 197001	286.00	04 197002	166.00	04 197003	162.00	04 197004	146.99	04 197005	121.32
04 197006	119.64	04 197007	170.01	04 197008	81.89	04 198001	88.00	04 198002	376.00	04 198003	1154.20
04 198004	1115.34	04 198005	897.37	04 198006	54.96	04 199001	121.00	04 199002	58.00	04 199003	339.00
04 199004	397.00	04 200001	317.73	04 200002	433.58	04 200003	126.96	04 200004	307.99	04 200005	88.00
04 201001	1609.00	04 201002	435.00	04 201003	393.30	04 201004	720.00	04 201005	289.00	04 201006	873.58
04 201007	175.00	04 201008	230.00	04 201009	387.00	04 201010	1052.00	04 201011	1035.30	04 201012	453.00
04 201013	972.00	04 201014	371.00	04 201015	712.00	04 201016	1439.00	04 201017	1639.00	04 201018	788.92
04 201019	80.61	04 201020	1097.58	04 201021	396.00	04 201022	740.00	04 201023	185.00	04 201024	20.00
04 201025	259.00	04 201026	1275.00	04 202001	42.00	04 202002	63.00	04 202003	42.35	04 202004	50.77
04 202005	19.75	04 202006	18.20	04 202007	27.00	04 203001	2999.00	04 203002	730.00	04 203003	2400.00
04 203004	452.37	04 203005	889.00	04 203006	4399.00	04 203007	69.00	04 204001	500.00	04 204002	800.00
04 204003	390.00	04 204004	600.00	04 204005	600.00	04 204006	576.00	04 204007	900.00	04 204008	700.00
04 204009	390.00	04 204010	700.00	04 204011	800.00	04 204012	700.00	04 204013	50.00	04 204014	59.99
04 204015	350.00	04 204016	800.00	04 205001	7900.00	04 205002	472.00	04 205003	600.00	04 205004	1030.00
04 205005	340.00	04 205006	15000.00	04 206001	654.40	04 206002	750.00	04 206003	490.00	04 206004	95.00
04 206005	50.00	04 206006	110.00	04 206007	1990.00	04 206008	1208.00	04 207001	3500.00	04 207002	17499.00
04 207003	21000.00	04 207004	2500.00	04 207005	24999.00	04 207006	15000.00	04 208001	3804.00	04 208002	4300.00
04 208003	2900.00	04 209004	4735.00	04 209005	3300.00	04 209002	1100.00	04 210001	391.36	04 210002	1734.20
04 210002	82150.00	04 210003	20000.00	04 210004	20000.00	04 211001	681900.00	04 211002	394990.00	04 211003	1040000.00
04 211004	394900.00	04 211005	545000.00	04 211006	257902.43	04 211007	299900.00	04 211008	1062990.00	04 211009	409900.00
04 211010	303900.00	04 211011	354990.00	04 211012	457900.00	04 211013	1099900.00	04 211014	644900.00	04 211015	359900.00
04 211016	753900.00	04 211017	477300.00	04 211018	295400.00	04 212001	46999.00	04 212002	42749.10	04 212003	33749.00
04 212004	34999.00	04 212005	25999.00	04 212006	64499.00	04 212007	45999.00	04 212008	69999.00	04 212009	35990.00
04 212010	31999.00	04 212011	31999.00	04 213001	2759.00	04 213002	7549.00	04 213003	3375.00	04 213004	4600.00
04 213005	2900.00	04 213006	3119.58	04 213007	18355.76	04 213008	2449.00	04 213009	16447.24	04 213010	10222.89
04 214001	1749.00	04 214002	2360.00	04 214003	1650.00	04 214004	7799.00	04 214005	2385.00	04 214006	1718.54
04 215001	1289.00	04 215002	2196.00	04 215003	2955.00	04 215004	2099.00	04 215005	1806.00	04 215006	1159.00
04 215007	1577.05	04 216001	986.00	04 216002	100.00	04 216003	83.50	04 216004	48.00	04 216005	90.00
04 216006	558.00	04 216007	794.00	04 216010	51.50	04 216009	76.15	04 217010	364.92	04 217001	245.00
04 216012	318.00	04 216013	61.00	04 216014	38.00	04 216015	875.00	04 217001	132.14	04 217002	231.50
04 217003	155.88	04 217004	142.71	04 218001	120.43	04 219001	116.98	04 220001	750.00	04 220002	1200.00
04 220003	1400.00	04 220004	80.00	04 220005	90.00	04 220006	350.00	04 220007	100.00	04 220008	120.00
04 221001	690.00	04 221002	7500.00	04 221003	5000.00	04 221004	1600.00	04 221005	2350.00	04 221006	1600.00
04 221007	1400.00	04 221008	2800.00	04 221009	2000.00	04 221010	1800.00	04 221011	880.00	04 221012	755.00
04 221013	3100.00	04 221014	1450.00	04 221015	1800.00	04 221016	3300.00	04 222001	4300.00	04 222002	8500.00
04 222003	500.00	04 222004	1400.00	04 223002	156.00	04 223013	127.00	04 223091	65.00	04 223128	163.00
04 223144	87.00	04 224001	54.00	04 224002	9.00	04 224003	15.00	04 224004	70.00	04 224005	25.00
04 225001	2078.00	04 225002	355.00	04 225003	792.00	04 226001	9.50	04 226002	9.50	04 226003	9.50
04 227001	667.50	04 227002	817.00	04 227003	864.00	04 227004	279.00	04 227005	550.00	04 227006	2163.00
04 227007	2368.00	04 227008	120.00	04 228001	9.50	04 228002	9.50	04 228003	9.50	04 228004	9.50
04 228005	9.50	04 228006	8.25	04 228007	9.50	04 228008	9.50	04 228009	9.50	04 229001	9.50
04 229002	9.50	04 229003	9.50	04 229004	4.50	04 229005	9.50	04 230001	250.00	04 230002	74.95
04 230003	260.00	04 230004	8.50	04 230005	230.00	04 230006	190.00	04 231001	1000.00	04 231002	1500.00
04 231003	750.00	04 231004	1300.00	04 231005	1600.00	04 231006	1000.00	04 231007	200.00	04 232001	2330.75
04 232002	1386.25	04 232003	2976.20	04 232004	901.25	04 232005	1080.50	04 232006	1869.00	04 233001	10.50
04 233002	232.00	04 233003	191.40	04 233004	305.00	04 233005	326.95	04 234001	76.03	04 235001	89.38
04 236001	15.00	04 236002	399.00	04 236003	15.00	04 237001	98.77	04 238001	100.00	04 239001	6299.00
04 239002	2299.00	04 239003	1870.02	04 239004	5480.97	04 239005	959.00	04 239006	2998.99	04 239007	5999.00
04 240001	779.00	04 240002	2490.00	04 240003	495.00	04 240004	699.00	04 240005	849.00	04 240006	849.00
04 240007	449.00	04 240008	4505.61	04 240009	749.00	04 240010	2501.23	04 241001	15148.00	04 241002	12799.00
04 241003	6199.00	04 241004	5695.00	04 241005	4999.00	04 242006	8999.00	04 241007	18520.23	04 241008	7799.00
04 241009	11999.00	04 241010	4299.50	04 241011	22994.10	04 242001	1595.00	04 242002	2070.56	04 242003	72.00
04 242004	2399.00	04 242005	3149.00	04 242006	2799.00	04 242007	2449.13	04 242008	112.00	04 242009	13.50
04 242010	100.00	04 242011	15.50	04 242012	25.00	04 242013	7500.00	04 242014	7099.00	04 242015	11728.98
04 242016	35698.98	04 242017	2999.00	04 242018	25042.02	04 242019	15974.96	04 242020	110.60	04 242021	19276.98
04 242022	11999.00	04 242023	26699.00	04 242024	20550.00	04 242025	49468.98	04 242026	10198.98	04 242027	5799.00
04 242028	2399.00	04 242029	32128.98	04 242030	14874.15	04 242031	14377.36	04 243001	95.13	04 244001	247.50
04 244002	297.00	04 244003	222.00	04 244004	263.00	04 244005	232.43	04 244006	270.00	04 245001	5699.00
04 245002	890.00	04 245003	613.20	04 245004	4445.00	04 245005	1975.00	04 245006	7452.00	04 245007	2411.81
04 245008	550.00	04 245009	1140.00	04 245010	2065.00	04 245011	1000.00	04 245012	3900.00	04 245013	10695.00
04 245014	9060.00	04 245015	3670.00	04 245016	15680.00	04 245017	6130.00	04 246001	1299.00	04 246002	500.00
04 246003	9299.00	04 246004	1340.00	04 246005	1424.05	04 246006	8499.00	04 247007	7612.00	04 247001	729.00
04 247002	459.00	04 247003	431.10	04 247004	309.00	04 247005	799.20	04 248001	559.00	04 248002	699.00
04 248003	349.00	04 248004	1699.00	04 248005	169.00	04 248006	1403.22	04 248007	1710.33	04 248008	1849.23
04 248009	799.00	04 248010	499.00	04 248011	1069.00	04 248012	1799.00	04 248013	2099.00	04 248014	3190.03
04 248015	299.00	04 248016	265.00	04 248017	1599.00	04 248018	2737.40	04 248019	599.00	04 248020	899.00
04 248021	169.00	04 248022	669.00	04 248021	299.00	04 249002	93.00	04 249003	16.50	04 249004	575.00
04 249005	3059.00	04 249006	38.00	04 249007	11.90	04 249008	130.00	04 249009	130.00	04 249010	155.00
04 249011	119.00	04 249012	92.00	04 249013	800.00	04 249014	150.00	04 249015	155.00	04 249016	69.90
04 249017	22.00	04 250001	124.00	04 250002	180.77	04 250003	46.00	04 250004	58.38	04 250005	38.00
04 250006	40.00	04 251001	300.00	04 251002	200.00	04 251003	400.00	04 251004	300.00	04 252001	650.00
04 252002	450.00	04 252003	1099.00	04 252004	20595.00	04 253001	58.50	04 253002	61.00	04 253003	61.20
04 253004	39.50	04 253005	53.00	04 254002	39.50	04 254001	45.00	04 254002	70.00	04 254003	1710.00
04 254004	70.00	04 254005	2500.00	04 254006	160.00	04 254007	1980.00	04 254008	7240.00	04 254009	300.00
04 254010	280.00	04 254011	239.00	04 254012	200.00	04 254013	1450.00	04 254014	480.00	04 254015	80.00
04 254016	600.00	04 254017	14.00	04 254018	3250.00	04 254019	239.00	04 254020	100.00	04 254021	4000.00
04 254022	10000.00	04 254023	480.00	04 254024	250.00	04 254025	80.00	04 254026	140.00	04 254027	64000.00
04 255001	399.00	04 256002	500.00	04 256003	619.00	04 255004	500.00	04 256005	380.00	04 255006	409.00
04 256001	205.00	04 256002	675.00	04 256003	675.00	04 256004	495.00	04 256005	292.00	04 256006	675.00
04 256007	485.00	04 256008	170.00	04 256009	515.00	04 256010	430.00	04 256011	626.00	04 256012	515.00
04 256013	355.00	04 256014	515.00	04 256015	475.00	04 256016	607.00	04 256017	248.00	04 256018	430.00
04 256019	476.10	04 256020	292.00	04 256021	238.50	04 256022	260.00	04 256023	289.00	04 257001	146.25
04 257002	131.00	04 257003	289.00	04 257004	269.00	04 257005	449.00	04 257006	298.00	04 258001	10.00
04 258002	10.00	04 258003	20.00	04 258004	10.00	04 258005	10.00	04 258006	10.00	04 258007	25.00
04 258008	10.00	04 259001	38.00	04 259002	39.00	04 259003	59.00	04 259004	38.00	04 259005	38.50
04 259006	50.00	04 259007	59.00	04 259008	80.00	04 260001	81.70	04 260002	52.00	04 260003	61.00
04 260004	41.96	04 260005	10.00	04 260006	24.00	04 260007	52.00	04 260008	24.00	04 260009	15.00
04 260010	19.78	04 260011	5.00	04 260012	73.00	04 260013	60.00	04 260014	5.00	04 260015	48.00
04 260016	199.00	04 260017	90.00	04 260018	42.00	04 261001	8499.25	04 261002	7465.00	04 261003	9253.00
04 261004	5829.00	04 261005	2544.00	04 261006	4719.25	04 261007	5739.13	04 261008	66804.50	04 261009	6039.00
04 262001	23608.33	04 262002	2475.00	04 262003	5814.58	04 262004	1310.83	04 262005	4955.42	04 262006	2016.67
04 263001	3363.33	04 263002	3548.17	04 263003	4775.42	04 263004	5174.17	04 263005	2839.17	04 263006	3429.17
04 264001	8141.33	04 264002	3066.67	04 264003	3923.08	04 264004	5482.25	04 264005	5978.75	04 264006	8410.00
04 265001	967.08	04 265002	7219.17	04 265003	1220.83	04 265004	550.00	04 265005	8510.83	04 265006	8434.00
04 266001	4112.92	04 266002	7300.00	04 266003	8827.90	04 266004	800.00	04 266005	11100.00	04 266006	12867.08
04 267001	3801.83	04 267002	2015.83	04 267003	4549.58	04 267004	785.00	04 267005	260.00	04 267006	161.25
04 268001	4980.00	04 268002	26000.00	04 268003	4287.36	04 268004	1399.00	04 268005	2400.00	04 268006	3000.00
04 269001	390.00	04 269002	600.00	04 269003	450.00	04 269004	520.00	04 269005	490.00	04 269006	420.00
04 270001	150.00	04 270002	219.00	04 270003	400.00	04 270004	380.00	04 270005	370.00	04 270006	350.00
04 271001	85.00	04 271002	1115.00	04 271003	79.00	04 271004	95.00	04 271005	59.00	04 271006	90.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 271007	65.00	04 272001	118.00	04 272002	107.00	04 272003	70.00	04 272004	124.50	04 272005	77.00
04 272006	120.00	04 272007	85.00	04 272008	96.00	04 272009	66.00	04 272010	221.50	04 272011	69.00
04 272012	210.00	04 272013	92.00	04 272014	127.00	04 273001	52.00	04 273002	119.00	04 273003	56.00
04 273004	179.00	04 273005	90.00	04 274001	47.75	04 274002	170.50	04 274003	256.50	04 274004	147.00
04 274005	54.00	04 274006	208.00	04 274007	228.00	04 275001	93.75	04 275002	154.00	04 275003	150.00
04 275004	85.00	04 275005	159.00	04 275006	234.00	04 276001	363.00	04 276002	195.00	04 276003	203.00
04 276004	140.00	04 276005	160.00	04 276006	221.00	04 276007	30.00	04 276008	196.00	04 276009	135.00
04 276010	225.00	04 276011	277.00	04 276012	154.00	04 276013	136.00	04 276014	205.00	04 276015	290.00
04 276016	114.00	04 276017	83.25	04 276018	90.00	04 276019	66.00	04 276020	20.00	04 276021	495.00
04 276022	95.00	04 276023	67.00	04 276024	112.00	04 276025	77.00	04 276026	110.66	04 276027	85.00
04 276028	99.00	04 276029	127.00	04 276030	330.00	04 276031	38.00	04 277001	1066.66	04 277002	954.00
04 277003	1161.00	04 277004	882.25	04 277005	985.00	04 277006	1066.00	04 277007	1140.00	04 277008	1170.00
04 277009	1350.00	04 277010	1115.00	04 277011	1475.00	04 277012	1309.00	04 277013	1547.00	04 277014	940.00
04 277015	1015.00	04 277016	840.00	04 277017	750.00	04 277018	1378.85	04 277019	1633.00	04 277020	800.00
04 278001	350.00	04 278002	150.00	04 278003	140.00	04 278004	100.00	04 278005	60.00	04 279001	189.00
04 279002	416.50	04 279003	320.00	04 279004	110.00	04 279005	90.00	04 279006	330.00	04 279007	400.00
04 280001	779.00	04 280002	599.00	04 280003	1263.11	04 280004	1399.00	04 280005	974.25	04 280006	525.00
04 280007	569.00	04 280008	989.00	04 280009	399.00	04 280010	472.85	04 281001	99.00	04 281002	86.25
04 281003	16.00	04 281004	11.50	04 281005	25.00	04 281006	22.75	04 281007	75.50	04 281008	13.00
04 281009	16.00	04 281010	98.00	04 281011	15.00	04 282001	41.75	04 282002	27.25	04 282003	29.00
04 282004	50.00	04 282005	29.00	04 282006	369.00	04 283001	610.24	04 283002	273.33	04 283003	628.93
04 283004	761.06	04 283005	28.50	04 283006	17.00	04 283007	25.00	04 283008	272.64	04 283009	26.00
04 283010	293.33	04 283011	321.67	04 283012	25.00	04 284001	245.50	04 284002	122.18	04 284003	166.13
04 284004	115.00	04 284005	199.75	04 284006	49.00	04 285001	58.70	04 285002	39.90	04 285003	55.50
04 285004	17.00	04 285005	26.00	04 285006	57.50	04 286001	126.00	04 286002	117.00	04 286003	116.33
04 286004	87.50	04 286005	146.96	04 286006	75.00	04 287001	290.00	04 287002	30.00	04 287003	215.00
04 287004	30.00	04 288001	76.10	04 288002	49.30	04 288003	53.00	04 288004	8.50	04 288005	73.00
04 288006	14.50	04 288007	30.00	04 288008	14.25	04 288009	45.00	04 288010	67.50	04 289001	169.80
04 289002	219.00	04 289003	369.00	04 289004	206.50	04 289005	319.00	04 289006	5.00	04 289007	5.50
04 289008	234.00	04 289009	184.99	04 290002	323.00	04 290003	15.90	04 290005	98.75	04 290008	99.00
04 290004	131.50	04 290005	20.05	04 290006	66.90	04 290007	56.00	04 290008	41.00	04 290009	33.43
04 290010	56.70	04 290011	64.30	04 290012	167.00	04 290013	29.00	04 290014	31.00	04 290015	33.00
04 291001	390.00	04 291002	150.00	04 291003	63.50	04 291004	41.87	04 291005	153.63	04 291006	158.67
04 291007	36.67	04 291008	80.00	04 292001	30.60	04 292002	26.90	04 292003	32.75	04 292004	43.60
04 292005	34.60	04 292006	25.00	04 292007	40.00	04 292008	23.30	04 292009	25.00	04 292010	27.00
04 292011	21.50	04 293001	717.50	04 293002	549.00	04 293003	8279.00	04 293004	51500.00	04 293005	54500.00
04 293006	18000.00	04 293007	19500.00	04 293008	47000.00	04 293009	99.90	04 293010	50.00	04 293011	195.00
04 293012	40.00	04 293013	29.90	04 294001	4199.00	04 294002	1893.16	04 294003	32.90	04 294004	2290.00
04 294005	899.00	04 294006	169.00	04 294007	269.00	04 294008	599.00	04 294009	1000.47	04 294010	399.59
04 294011	349.00	04 294012	900.33	04 294013	120.00	04 294014	3494.14	04 294015	62.50	04 294016	179.00
04 294017	99.90	04 294018	110.00	04 294019	89.00	04 294020	2800.00	04 294021	429.00	04 295001	4702.58
04 295002	4295.00	04 295003	1925.83	04 295004	3036.67	04 295005	4582.50	04 295006	2233.25	04 296001	126.11
04 297001	2000.00	04 297002	88.00	04 297003	755.00	04 297004	1470.00	04 297005	87.00	04 297006	87.00
04 297007	341.00	04 297008	88.00	04 297009	88.00	04 298001	20900.00	04 298002	53890.00	04 298003	31320.00
04 299001	100.00	04 299002	3556.49	04 299003	10500.00	04 299004	1850.00	05 001001	37.00	05 001002	18.94
05 001003	23.59	05 001004	20.40	05 001005	40.29	05 001006	20.73	05 001007	39.59	05 002001	117.65
05 002002	116.56	05 002003	200.00	05 002004	185.71	05 002005	284.00	05 002006	188.13	05 002007	156.25
05 002008	221.43	05 002009	143.75	05 002010	156.88	05 003001	232.67	05 003002	80.00	05 003003	103.22
05 003004	84.75	05 003005	189.66	05 003006	130.00	05 003007	221.67	05 003008	177.78	05 004001	79.07
05 004002	88.44	05 004003	120.44	05 004004	71.29	05 004005	113.14	05 004006	357.77	05 004007	69.67
05 004008	145.30	05 004009	105.00	05 004010	131.14	05 004011	230.00	05 004012	146.31	05 004013	107.84
05 004014	127.33	05 004015	88.67	05 004016	106.97	05 004017	93.75	05 004018	124.09	05 004019	175.82
05 004020	210.53	05 004021	484.94	05 004022	150.94	05 005001	18.13	05 005002	57.00	05 005003	27.30
05 005004	41.88	05 005005	46.94	05 005006	99.30	05 005007	20.00	05 005008	54.13	05 006001	13.00
05 006002	50.00	05 006003	48.00	05 006004	36.00	05 006005	36.00	05 006006	60.00	05 006007	85.00
05 006008	25.00	05 006009	25.80	05 006010	14.00	05 007001	18.50	05 007002	13.90	05 007003	14.70
05 007004	17.00	05 007005	22.00	05 007006	19.00	05 007007	19.00	05 007008	25.00	05 008001	1.90
05 008002	6.00	05 008003	1.60	05 008004	1.60	05 008005	5.00	05 008006	4.13	05 008007	5.00
05 009001	63.09	05 009002	95.83	05 009003	123.53	05 009004	70.44	05 009005	87.30	05 009006	71.09
05 010001	10.00	05 010002	8.00	05 010003	7.90	05 010004	8.20	05 010005	7.00	05 010006	10.00
05 010007	10.00	05 010008	25.00	05 011001	18.06	05 011002	40.00	05 011003	25.00	05 011004	38.50
05 011005	32.50	05 011006	35.00	05 012001	222.36	05 012002	243.75	05 012003	243.75	05 012004	206.61
05 012005	125.00	05 012006	295.00	05 012007	145.83	05 013001	255.00	05 013002	297.00	05 013003	69.00
05 013004	199.99	05 013005	290.00	05 013006	280.00	05 014001	21.50	05 014002	22.00	05 014003	22.00
05 014004	21.00	05 014005	22.00	05 014006	21.00	05 014007	20.00	05 014008	23.00	05 014009	22.00
05 014010	24.90	05 014011	21.00	05 015001	72.22	05 015002	57.44	05 015003	49.79	05 015004	13.00
05 015005	35.00	05 015006	60.58	05 015007	46.67	05 015008	24.50	05 015009	24.00	05 015010	20.00
05 015011	26.00	05 016001	193.02	05 016002	83.33	05 016003	167.40	05 016004	122.86	05 016005	105.00
05 017001	84.90	05 017002	109.00	05 017003	108.50	05 017004	99.90	05 017005	104.80	05 017006	71.00
05 017007	104.99	05 017008	80.00	05 017009	100.25	05 017010	120.00	05 017011	113.95	05 017012	83.70
05 017013	89.00	05 017014	91.78	05 017015	85.00	05 017016	92.49	05 017017	85.00	05 017018	157.90
05 017019	139.00	05 017020	118.95	05 017021	124.00	05 017022	94.90	05 017023	114.99	05 017024	115.00
05 017025	124.00	05 017026	68.75	05 017027	119.25	05 017028	70.72	05 017029	84.70	05 017030	72.45
05 017031	84.48	05 017032	98.83	05 017033	56.68	05 017034	89.95	05 017035	80.50	05 018001	138.00
05 018002	117.40	05 018003	140.00	05 018004	155.80	05 018005	165.00	05 018006	135.45	05 018007	219.68
05 018008	219.00	05 018009	198.00	05 018010	162.49	05 018011	131.00	05 018012	241.54	05 018013	137.50
05 018014	208.45	05 018015	78.97	05 018016	93.70	05 018017	149.90	05 018018	114.00	05 018019	68.90
05 018020	98.35	05 018021	90.65	05 018022	205.90	05 018023	167.49	05 018024	120.70	05 018025	123.70
05 018026	100.00	05 018027	311.90	05 018028	143.00	05 018029	122.00	05 018030	114.90	05 018031	80.00
05 018032	125.00	05 018033	72.00	05 018034	109.90	05 018035	99.50	05 018036	79.90	05 018037	287.00
05 018038	299.90	05 018039	354.90	05 018040	257.70	05 018041	194.00	05 018042	154.90	05 018043	132.90
05 018044	160.00	05 018045	298.25	05 018046	308.00	05 018047	219.00	05 018048	164.55	05 018049	160.00
05 018050	312.58	05 018051	489.00	05 018052	470.00	05 018053	151.65	05 018054	199.00	05 018055	195.00
05 018056	145.00	05 018057	174.75	05 018058	172.50	05 018059	118.50	05 018060	100.00	05 018061	158.00
05 018062	87.50	05 018063	114.00	05 018064	157.90	05 018065	114.00	05 018066	80.00	05 018067	87.40
05 018068	67.15	05 018069	157.80	05 018070	65.25	05 019001	114.00	05 019002	122.49	05 019003	61.50
05 019004	92.40	05 019005	65.00	05 019006	857.14	05 019007	878.00	05 019008	766.67	05 019009	72.99
05 020001	155.50	05 020002	150.00	05 020003	166.67	05 020004	159.50	05 020005	117.96	05 020006	170.00
05 020007	134.00	05 020008	150.00	05 021001	160.00	05 021002	304.80	05 021003	99.90	05 021004	221.04
05 021005	137.00	05 021006	123.50	05 021007	104.90	05 021008	147.00	05 021009	85.00	05 021010	141.49
05 022001	87.75	05 022002	123.99	05 022003	44.97	05 022004	103.96	05 022005	79.90	05 022006	112.40
05 022007	124.90	05 022008	35.50	05 022009	89.15	05 022010	48.80	05 022011	47.50	05 022012	59.90
05 022013	63.50	05 022014	54.90	05 022015	109.40	05 022016	64.90	05 022017	120.00	05 022018	36.90
05 022019	40.00	05 022020	50.00	05 022021	66.00	05 022022	49.40	05 022023	65.00	05 022024	66.90
05 022025	78.15	05 022026	47.65	05 022027	129.90	05 022028	86.90	05 022029	115.00	05 022030	110.00
05 022031	30.00	05 023002	38.00	05 023003	30.00	05 023004	67.00	05 023005	85.00	05 023002	80.33
05 023003	106.86	05 023004	175.80	05 023005	61.90	05 023006	36.00	05 023007	73.00	05 023008	106.49
05 024001	367.60	05 024002	318.60	05 024003	382.35	05 024004	250.00	05 024005	314.00	05 024006	145.00
05 024007	311.76	05 024008	90.00	05 025001	36.00	05 025002	47.99	05 025003	31.00	05 025004	30.00
05 025005	26.55	05 025006	53.00	05 025007	32.45	05 025008	105.00	05 025009	109.80	05 026001	94.09
05 026002	78.57	05 026003	144.64	05 026004	128.57	05 026005	113.57	05 026006	90.71	05 026007	150.00
05 026008	157.14	05 027001	244.00	05 027002	453.48	05 027003	399.00	05 027004	338.00	05 027005	280.00
05 027006	285.00	05 027007	232.50	05 028001	128.00	05 028002	335.00	05 028003	109.00	05 028004	720.00
05 028005	150.00	05 028006	145.00	05 028007	248.00	05 029001	763.53	05 029002	202.22	05 029003	297.30
05 029004	596.35	05 029005	258.93	05 029006	1066.67	05 030001	135.75	05 030002	392.49	05 030003	52.00
05 030004	84.90	05 030005	499.00	05 030006	85.00	05 030007	85.00	05 030008	139.00	05 030009	89.25
05 030010	89.99	05 030011	82.50	05 030012	65.00	05 030013	133.33	05 030014	99.00	05 030015	99.00
05 030016	137.70	05 030017	545.59	05 030018	99.99	05 030019	195.00	05 030020	76.00	05 030021	180.00
05 030022	240.00	05 030023	120.00	05 030024	75.00	05 030025	359.00	05 030026	281.25	05 030027	226.50
05 030028	59.00	05 030029	220.00	05 030030	350.00	05 030031	85.00	05 030032	220.00	05 031001	87.32
05 031002	80.26	05 031003	90.89	05 031004	66.50	05 031005	92.19	05 031006	27.80	05 031007	69.00
05 032001	34.90	05 032002	83.68	05 032003	84.45	05 032004	53.00	05 032005	46.10	05 032006	50.00
05 032007	44.00	05 032008	85.00	05 032009	81.25	05 032010	47.00	05 033001	49.58	05 033002	32.00
05 033003	158.24	05 033004	56.25	05 033005	48.63	05 033006	52.75	05 033007	39.90	05 034001	160.63
05 034002	165.28	05 034003	128.26	05 034004	194.44	05 034005	201.26	05 035001	384.21	05 035002	54.31
05 035003	464.44	05 035004	580.63	05 035005	682.50	05 035006	59.17	05 035007	69.55	05 035008	62.64
05 035009	62.50	05 036001	22.61	05 036002	24.90	05 036003	48.73	05 036004	25.00	05 036005	19.00
05 036006	26.00	05 037001	30.00	05 037002	18.50	05 036009	22.00	05 037010	21.79	05 037001	203.00
05 037002	504.41	05 037003	203.40	05 037004	508.81	05 037005	277.09	05 037006	243.90	05 037007	164.00
05 038001	164.93	05 038002	95.71	05 038003	142.38	05 038004	124.28	05 038005	204.86	05 038006	103.57
05 038007	85.00	05 038008	79.71	05 039001	162.81	05 039002	224.15	05 039003	119.40	05 039004	172.50
05 039005	94.00	05 039006	192.25	05 039007	169.90	05 039008	255.10	05 039009	143.00	05 039010	176.47
05 040001	175.00	05 040002	242.00	05 040003	106.40	05 040004	194.44	05 040005	278.75	05 040006	222.63
05 040007	179.90	05 041008	215.00	05 041001	237.43	05 041002	80.00	05 041003	233.48	05 041004	176.90
05 041005	243.75	05 041006	129.50	05 041007	252.00	05 041008	131.50	05 041009	162.50	05 042001	40.29
05 042002	48.80	05 042003	68.18	05 042004	38.00	05 042005	51.81	05 042006	59.09	05 042007	34.09
05 042008	41.10	05 042009	40.86	05 042010	66.04	05 042011	66.67	05 042012	106.25	05 042013	71.11
05 042014	85.73	05 042015	83.75	05 042016	72.73	05 042017	50.00	05 042018	101.25	05 042019	83.25
05 043001	58.00	05 043002	53.38	05 043003	46.44	05 043004	61.25	05 043005	50.47	05 043006	56.00
05 043007	88.75	05 043008	49.25	05 043009	34.99	05 043010	55.00	05 043011	56.00	05 044001	50.97
05 044002	52.94	05 044003	43.50	05 044004	60.00	05 044005	50.00	05 044006	63.75	05 044007	56.13
05 044008	60.00	05 045001	250.56	05 045002	310.00	05 045003	176.67	05 045004	276.67	05 045005	254.44
05 046001	99.00	05 046002	107.38	05 046003	142.50	05 046004	132.50	05 046005	84.65	05 046006	75.25
05 046007	142.25	05 046008	120.15	05 046009	82.49	05 046010	120.00	05 046011	143.90	05 047001	53.97
05 047002	93.50	05 047003	60.00	05 047004	70.00	05 047005	65.68	05 047006	68.50	05 047007	57.03
05 047008	59.50	05 047009	72.40	05 047010	60.00	05 047011	41.24	05 047012	113.40	05 047013	49.90
05 047014	72.80	05 048001	40.75	05 048002	45.00	05 048003	42.12	05 048004	43.00	05 048005	41.05
05 048006	39.25	05 048007	38.05	05 048008	36.75	05 049001	33.90	05 049002	33.90	05 049003	37.50
05 049004	37.50	05 049005	19.90	05 049006	39.95	05 049007	23.20	05 049008	38.30	05 049009	24.90
05 049010	37.75	05 049011	33.50	05 049012	32.99	05 049013	37.90	05 049014	32.15	05 050001	50.90
05 050002	62.50	05 050003	53.40	05 050004	55.00	05 050005	49.95	05 050006	49.90	05 050007	52.24
05 050008	34.90	05 050009	72.75	05 050010	50.00	05 051001	25.50	05 051002	23.00	05 051003	18.15
05 051004	15.48	05 051005	21.90	05 051006	17.65	05 051007	19.00	05 051008	18.90	05 051009	24.18
05 051010	20.00	05 051011	20.99	05 052001	34.95	05 052002	26.55	05 052003	31.00	05 052004	28.95
05 052005	21.40	05 052006	19.64	05 052007	32.25	05 052008	28.65	05 052009	31.20	05 052010	30.50
05 052011	32.74	05 053001	60.37	05 053002	59.69	05 053003	60.85	05 053004	132.27	05 053005	109.67
05 053006	181.82	05 053007	390.00	05 053008	880.00	05 053009	104.00	05 053010	300.00	05 053011	160.00
05 053012	520.00	05 053013	220.00	05 053014	180.00	05 053015	410.00	05 054001	29.90	05 054002	19.95
05 054003	30.00	05 054004	45.00	05 054005	29.99	05 054006	35.00	05 054007	23.65	05 054008	30.00
05 054009	24.00	05 054010	114.90	05 054011	23.49	05 054012	68.00	05 054013	29.90	05 054014	55.00
05 054015	67.50	05 054016	21.65	05 054017	104.29	05 054018	67.50	05 054019	19.90	05 054020	45.75

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 054021	38.90	05 054022	41.50	05 054023	30.00	05 054024	35.75	05 054025	27.00	05 054026	43.95
05 054027	21.00	05 054028	34.90	05 054029	38.50	05 054030	24.68	05 054031	24.15	05 054032	85.49
05 054033	31.88	05 054034	33.50	05 054035	43.50	05 054036	19.65	05 054037	29.99	05 054038	24.90
05 054039	26.00	05 054040	28.00	05 055001	31.85	05 055002	31.00	05 055003	28.12	05 055004	30.30
05 055005	31.00	05 055006	32.10	05 055007	30.75	05 055008	20.65	05 055009	34.99	05 055010	30.00
05 056001	41.40	05 056002	50.50	05 056003	52.70	05 056004	66.25	05 056005	60.45	05 056006	56.50
05 056007	41.40	05 056008	53.96	05 056009	62.13	05 056010	51.49	05 056011	50.00	05 056012	56.00
05 057001	26.00	05 057002	35.60	05 057003	34.40	05 057004	57.50	05 057005	25.50	05 057006	51.50
05 057007	28.65	05 057008	33.65	05 057009	27.00	05 057010	24.00	05 058001	36.85	05 058002	14.95
05 058003	25.50	05 058004	18.49	05 058005	13.40	05 058006	39.49	05 058007	17.90	05 058008	22.90
05 058009	26.25	05 058010	24.25	05 059001	12.55	05 059002	14.05	05 059003	6.90	05 059004	14.37
05 059005	14.09	05 059006	12.15	05 059007	14.44	05 059008	11.33	05 059009	11.90	05 059010	15.00
05 059011	14.24	05 060001	57.95	05 060002	65.50	05 060003	75.00	05 060004	40.00	05 060005	82.20
05 060006	61.25	05 060007	76.90	05 060008	79.00	05 060009	52.60	05 060010	63.25	05 060011	22.99
05 060012	60.00	05 060013	64.00	05 060014	92.90	05 060015	46.40	05 061001	27.85	05 061002	19.75
05 061003	24.95	05 061004	16.40	05 061005	28.95	05 061006	23.15	05 061007	23.65	05 061008	27.00
05 061009	27.99	05 061010	28.75	05 061011	23.63	05 062001	30.90	05 062002	52.50	05 062003	18.50
05 062004	34.90	05 062005	22.95	05 062006	17.65	05 062007	20.17	05 062008	17.73	05 062009	21.00
05 062010	30.99	05 062011	25.00	05 063001	44.65	05 063002	37.20	05 063003	36.37	05 063004	37.25
05 063005	36.00	05 063006	26.40	05 063007	36.85	05 064001	49.95	05 064002	57.90	05 064003	55.75
05 064004	22.05	05 064005	50.30	05 064006	36.50	05 064007	52.38	05 064008	44.74	05 064009	50.00
05 065001	351.90	05 065002	180.00	05 065003	316.00	05 065004	340.00	05 065005	115.75	05 065006	141.90
05 065007	236.00	05 065008	2500.00	05 065009	333.33	05 065010	182.00	05 066001	37.40	05 066002	19.87
05 066003	20.00	05 066004	39.95	05 066005	19.90	05 066006	32.90	05 066007	25.50	05 066008	26.00
05 066009	25.88	05 066010	26.24	05 066011	25.00	05 067001	50.00	05 067002	52.37	05 067003	63.95
05 067004	116.23	05 067005	119.53	05 067006	86.36	05 067007	68.42	05 068001	59.90	05 068002	55.00
05 068003	51.00	05 068004	49.00	05 068005	54.98	05 068006	35.71	05 069001	58.89	05 069002	71.00
05 069003	38.63	05 069004	27.45	05 069005	31.45	05 069006	34.00	05 069007	28.89	05 069008	27.45
05 069009	31.57	05 069010	30.00	05 069011	31.75	05 069012	26.00	05 069013	35.00	05 069014	36.00
05 069015	42.00	05 069016	40.00	05 070001	37.21	05 070002	25.45	05 070003	32.53	05 070004	56.00
05 070005	43.76	05 071001	35.90	05 071002	30.10	05 071003	30.70	05 071004	22.50	05 071005	22.65
05 071006	12.15	05 071007	15.49	05 071008	25.00	05 071009	22.50	05 071010	25.00	05 071011	18.75
05 071012	26.25	05 072001	15.50	05 072002	14.74	05 072003	13.95	05 072004	13.40	05 072005	16.75
05 072006	16.75	05 072007	14.90	05 072008	12.50	05 072009	14.13	05 072010	17.00	05 073001	29.95
05 073002	41.25	05 073003	27.95	05 073004	30.00	05 073005	31.18	05 073006	36.00	05 073007	26.00
05 073008	23.80	05 073009	38.99	05 073010	16.00	05 074001	74.80	05 074002	148.00	05 074003	88.00
05 074004	39.50	05 074005	75.38	05 074006	50.00	05 074007	42.00	05 074008	48.00	05 074009	68.75
05 074010	39.00	05 074011	39.80	05 075001	16.90	05 075002	7.99	05 075003	71.25	05 075004	24.50
05 075005	9.30	05 075006	33.30	05 075007	30.00	05 075008	38.25	05 076001	31.70	05 076002	84.68
05 076003	20.00	05 076004	48.00	05 076005	81.45	05 076006	17.40	05 076007	39.40	05 076008	68.80
05 076009	119.98	05 076010	20.50	05 076011	55.00	05 076012	26.74	05 076013	235.00	05 077001	44.95
05 077002	48.18	05 077003	44.49	05 077004	44.90	05 077005	46.50	05 077006	47.38	05 077007	43.38
05 077008	40.90	05 077009	40.40	05 077010	44.50	05 078001	325.00	05 078002	312.50	05 078003	199.43
05 078004	292.19	05 078005	244.12	05 078006	250.00	05 078007	248.53	05 079001	26.23	05 079002	27.10
05 079003	29.00	05 079004	28.75	05 079005	25.96	05 079006	22.65	05 079007	19.55	05 079008	28.50
05 079009	27.90	05 079010	20.45	05 079011	23.93	05 079012	31.99	05 080001	29.55	05 080002	23.00
05 080003	27.20	05 080004	21.90	05 080005	19.90	05 080006	23.75	05 080007	22.93	05 080008	28.99
05 080009	28.75	05 081001	66.00	05 081002	114.80	05 081003	42.32	05 081004	27.50	05 081005	35.06
05 081006	79.80	05 081007	44.00	05 081008	52.50	05 081009	55.35	05 081010	247.00	05 081011	106.99
05 081012	50.00	05 082001	12.90	05 082002	17.24	05 082003	13.95	05 082004	12.90	05 082005	12.60
05 082006	16.50	05 082007	12.15	05 082008	14.49	05 083001	24.64	05 083002	25.00	05 083003	24.50
05 083004	28.25	05 083005	22.40	05 083006	25.40	05 083007	23.99	05 083008	29.00	05 084001	142.82
05 084002	192.78	05 084003	154.63	05 084004	147.27	05 084005	416.67	05 084006	230.39	05 084007	120.18
05 084008	416.67	05 084009	130.67	05 084010	114.00	05 084011	100.00	05 084012	193.00	05 084013	25.00
05 084014	11.50	05 084015	67.50	05 084016	166.67	05 084017	7.00	05 084018	555.56	05 084019	302.65
05 084020	555.56	05 084021	107.60	05 084022	125.00	05 084023	16.00	05 085001	102.96	05 085002	107.41
05 085003	79.32	05 085004	99.63	05 085005	170.45	05 085006	66.86	05 085007	147.96	05 085008	26.92
05 085009	48.00	05 085010	57.78	05 085011	105.88	05 086001	49.67	05 086002	155.48	05 086003	55.38
05 086004	5.00	05 086005	88.00	05 086006	110.00	05 086007	24.25	05 086008	32.00	05 086009	615.36
05 086010	44.99	05 087001	91.81	05 087002	150.44	05 087003	102.88	05 087004	140.74	05 087005	122.77
05 088001	11.75	05 088002	16.90	05 088003	96.59	05 088004	12.68	05 088005	119.05	05 088006	29.99
05 088007	206.19	05 089001	109.17	05 089002	147.06	05 089003	148.81	05 089004	176.19	05 089005	285.71
05 089006	519.60	05 090001	66.19	05 090002	132.35	05 090003	36.86	05 090004	82.87	05 090005	78.52
05 090006	67.50	05 091001	172.30	05 091002	106.67	05 091003	145.33	05 091004	182.13	05 091005	43.44
05 092001	132.92	05 092002	24.11	05 092003	199.00	05 092004	285.00	05 092005	239.90	05 092006	900.00
05 092007	19.23	05 092008	126.52	05 092009	133.33	05 092010	120.00	05 092011	36.00	05 092012	750.00
05 092013	55.11	05 092014	9.00	05 093001	35.71	05 093002	42.86	05 093003	195.31	05 093004	201.56
05 093005	102.32	05 094001	615.00	05 094002	332.50	05 094003	742.86	05 094004	649.16	05 094005	331.22
05 094006	479.00	05 095007	857.14	05 095001	191.63	05 095002	139.95	05 095003	145.00	05 095004	314.00
05 095005	309.80	05 096001	131.25	05 096002	68.86	05 096003	97.25	05 096004	155.63	05 096005	103.57
05 097001	25.90	05 097002	10.99	05 097003	14.90	05 097004	32.00	05 097005	12.00	05 098001	13.00
05 098002	5.50	05 098003	11.33	05 098004	12.25	05 098005	11.41	05 098006	7.33	05 098007	15.50
05 098008	10.79	05 098009	11.33	05 098010	18.00	05 098011	15.00	05 099001	4.85	05 099002	3.25
05 099003	4.50	05 099004	5.90	05 099005	5.00	05 099006	112.58	05 099007	4.40	05 099008	6.50
05 100001	19.98	05 100002	37.50	05 100003	32.35	05 100004	23.85	05 100005	34.44	05 100006	19.38
05 100007	39.60	05 100008	41.79	05 100009	41.25	05 100010	28.60	05 100011	29.90	05 101001	5.50
05 101002	30.99	05 101003	23.33	05 101004	29.83	05 101005	45.07	05 101006	28.35	05 101007	42.25
05 101008	12.00	05 101009	28.75	05 101010	24.00	05 101011	29.17	05 101012	30.00	05 102001	354.29
05 102002	145.20	05 102003	357.14	05 102004	90.43	05 102005	302.84	05 102006	290.00	05 102007	197.00
05 103001	89.00	05 103002	1285.71	05 103008	391.87	05 103004	238.67	05 103005	464.29	05 103006	229.00
05 103007	115.00	05 103008	194.00	05 103009	1386.65	05 103010	618.58	05 103011	1318.63	05 103012	1086.64
05 103013	93.90	05 103014	1012.00	05 103015	112.00	05 103016	380.00	05 103017	35.42	05 104001	326.52
05 104002	378.66	05 104003	200.00	05 104004	305.33	05 104005	245.33	05 104006	144.00	05 105001	660.70
05 105002	720.00	05 105003	284.29	05 105004	794.52	05 105005	364.29	05 105006	506.33	05 105007	281.43
05 105008	409.47	05 106001	60.00	05 106002	105.33	05 106003	283.33	05 106004	206.66	05 106005	172.00
05 106006	169.33	05 106007	172.00	05 106008	253.20	05 106009	68.75	05 107001	51.18	05 107002	38.46
05 107003	40.85	05 107004	41.55	05 107005	37.23	05 107006	54.93	05 107007	46.48	05 107008	45.04
05 107009	45.54	05 107010	42.25	05 107011	33.33	05 108001	72.00	05 108002	63.00	05 108003	70.00
05 108004	42.00	05 108005	70.00	05 108006	70.00	05 108007	43.00	05 108008	70.00	05 108009	52.00
05 109001	449.00	05 109002	679.00	05 109003	295.78	05 109004	1039.20	05 109005	499.00	05 109006	180.00
05 109007	199.00	05 109008	297.00	05 109009	199.00	05 110001	99.00	05 110002	384.30	05 110003	129.00
05 110004	40.00	05 110005	59.90	05 110006	111.00	05 110007	296.65	05 110008	22.50	05 110009	169.00
05 110010	89.00	05 111001	69.00	05 111002	30.05	05 111003	399.00	05 111004	197.10	05 111005	29.14
05 111006	49.00	05 111007	79.00	05 111008	24.99	05 111009	59.00	05 111010	55.00	05 111011	94.70
05 112001	59.00	05 112002	129.00	05 112003	59.90	05 112004	32.89	05 112005	79.00	05 112006	34.00
05 112007	55.72	05 112008	94.90	05 112009	64.90	05 112010	143.20	05 112011	59.90	05 112012	39.99
05 112013	29.99	05 112014	42.00	05 113001	749.00	05 113002	349.00	05 113003	349.00	05 113004	522.15
05 113005	380.00	05 113006	2286.50	05 113007	679.15	05 113008	209.00	05 113009	149.00	05 113010	399.00
05 113011	474.59	05 114001	150.97	05 114002	279.00	05 114003	139.00	05 114004	91.09	05 114005	199.00
05 114006	44.90	05 114007	499.00	05 114008	179.99	05 114009	139.99	05 114010	119.00	05 115001	49.00
05 115002	39.90	05 115003	179.00	05 115004	259.00	05 115005	34.50	05 115006	74.90	05 115007	116.00
05 115008	34.90	05 116009	29.99	05 116001	45.00	05 115011	34.99	05 116001	179.00	05 116002	336.00
05 116003	1890.00	05 116004	454.00	05 116005	179.00	05 116006	49.90	05 116007	239.00	05 116008	1640.71
05 116009	200.00	05 116010	699.15	05 116011	249.00	05 116012	69.99	05 116013	389.00	05 116014	199.00
05 117001	849.00	05 117002	211.65	05 117003	594.15	05 117004	329.00	05 117005	119.00	05 117006	299.00
05 117007	198.00	05 117008	389.00	05 117009	529.00	05 117010	986.03	05 117011	69.90	05 118001	1199.00
05 118002	399.00	05 118003	279.00	05 118004	989.00	05 118005	1189.15	05 118006	360.00	05 118007	1199.00
05 118008	249.00	05 118009	359.00	05 118010	912.24	05 118011	799.00	05 119001	1134.00	05 119002	619.00
05 119003	590.00	05 119004	279.00	05 119005	449.00	05 119006	1199.00	05 119007	249.00	05 119008	199.99
05 119009	254.00	05 119010	249.00	05 119011	1039.20	05 119012	746.45	05 120001	204.50	05 120002	239.00
05 120003	274.50	05 120004	329.00	05 120005	439.00	05 120006	169.00	05 120007	1499.00	05 120008	319.00
05 120009	229.00	05 120010	159.99	05 121001	1835.00	05 121002	1299.00	05 121003	899.00	05 121004	639.00
05 121005	651.53	05 121006	399.00	05 121007	399.90	05 121008	1800.00	05 121009	90.00	05 121010	179.00
05 121011	649.00	05 121012	299.00	05 121013	399.00	05 121014	1113.00	05 121015	649.00	05 121016	347.00
05 121017	2599.00	05 121018	497.00	05 121019	1199.00	05 121020	390.00	05 121021	599.00	05 121022	649.00
05 121023	1400.00	05 121024	469.00	05 121025	2100.00	05 121026	469.00	05 121027	1999.00	05 121028	1499.00
05 121029	699.00	05 121030	1399.00	05 121031	498.00	05 121032	489.00	05 121033	515.00	05 121034	299.53
05 121035	99.00	05 121036	589.00	05 121037	148.00	05 121038	499.00	05 121039	330.00	05 121040	799.00
05 121041	179.00	05 121042	899.00	05 121043	1990.30	05 121044	599.00	05 121045	369.00	05 121046	259.00
05 121047	399.00	05 121048	499.00	05 121049	699.00	05 121050	749.00	05 121051	699.00	05 121052	699.00
05 121053	368.00	05 121054	268.00	05 121055	260.61	05 121056	491.15	05 121057	2999.00	05 122001	189.00
05 122002	419.30	05 122003	539.00	05 122004	356.15	05 122005	329.42	05 122006	159.00	05 122007	179.00
05 122008	44.50	05 122009	59.99	05 123001	34.00	05 123002	165.00	05 123003	179.00	05 123004	111.20
05 123005	79.00	05 123006	64.00	05 123007	49.90	05 123008	119.00	05 123009	14.90	05 123010	58.05
05 123011	119.00	05 123012	27.00	05 123013	63.00	05 123014	34.90	05 123015	189.00	05 123016	69.00
05 123017	14.90	05 123018	199.00	05 123019	159.00	05 123020	143.20	05 123021	79.00	05 123022	36.00
05 123023	129.00	05 123024	29.00	05 123025	199.00	05 123026	29.99	05 123027	79.90	05 123028	99.90
05 123029	68.06	05 123030	49.00	05 123031	109.00	05 123032	129.00	05 123033	49.00	05 123034	169.00
05 123035	19.92	05 123036	109.00	05 123037	139.00	05 123038	16.91	05 123039	79.20	05 123040	119.90
05 123041	79.00	05 123042	231.20	05 123043	69.90	05 123044	149.00	05 123045	119.00	05 123046	29.99
05 123047	39.99	05 123048	17.00	05 124001	254.15	05 124002	231.50	05 124003	99.00	05 124004	279.00
05 124005	129.00	05 124006	149.00	05 124007	1099.00	05 124008	139.50	05 124009	299.00	05 124010	89.99
05 124011	29.00	05 124012	599.09	05 124013	599.09	05 124014	599.00	05 124015	678.00	05 125001	399.00
05 125002	299.00	05 125003	699.00	05 125004	229.00	05 125005	139.00	05 125006	49.00	05 125007	449.00
05 125008	129.00	05 126009	109.99	05 126010	179.00	05 126001	1749.82	05 126002	2990.00	05 126003	5524.15
05 126004	2100.00	05 126005	1135.07	05 126006	12897.48	05 126007	1799.00	05 126008	589.00	05 127001	209.45
05 127002	268.00	05 127003	650.00	05 127004	138.00	05 127005	288.00	05 127006	795.00	05 127007	99.90
05 127008	99.90	05 127009	69.99	05 127010	34.19	05 127011	23.99	05 128001	798.00	05 128002	933.47
05 128003	1169.00	05 128004	1499.00	05 128005	1000.05	05 128006	399.00	05 128007	895.00	05 128008	1499.00
05 128009	139.99	05 128010	5196.48	05 128011	449.10	05 128012	299.00	05 128013	372.00	05 128014	357.80
05 128015	1246.37	05 128016	622.66	05 128017	778.59	05 129001	359.10	05 129002	449.00	05 129003	374.00
05 129004	149.00	05 129005	619.00	05 129006	1299.00	05 129007	199.00	05 129008	149.99	05 129009	298.00
05 129010	255.00	05 129011	610.27	05 130001	95.00	05 130002	90.00	05 130003	65.00	05 130004	55.00
05 130005	80.00	05 130006	170.00	05 130007	40.00	05 131001	74.00	05 131002	126.01	05 131003	25.00
05 131004	36.50	05 131005	80.00	05 132001	1099.00	05 132002	799.20	05 132003	64.00	05 132004	154.50
05 132005	89.00	05 132006	198.00	05 132007	89.00	05 133001	697.00	05 133002	539.10	05 133003	1032.14
05 133004	679.00	05 133005	1579.90	05 133006	750.00	05 133007	499.00	05 133008	699.00	05 133009	1099.00
05 133010	689.00	05 133011	659.00	05 134001	99.90	05 134002	619.00	05 134003	399.00	05 134004	369.00
05 134005	305.00	05 135001	399.00	05 135002	494.21	05 135003	899.00	05 135004	199.00	05 135005	839.05
05 135006	258.00	05 135007	298.00	05 135008	319.49	05 135009	479.00	05 135010	169.00	05 136001	1069.00
05 136002	519.00	05 136003	759.20	05 136004	1399.00	05 136005	1249.00	05 136006	624.00	05 136007	1390.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 136008	799.00	05 136009	629.10	05 136010	699.00	05 136011	2199.00	05 136012	2099.00	05 136013	329.00
05 136014	299.00	05 137001	600.00	05 137002	200.00	05 137003	13.50	05 137004	99.00	05 137005	32.00
05 137006	200.00	05 137007	200.00	05 137008	220.00	05 138001	107.19	05 139001	107.48	05 140001	180.00
05 140002	425.00	05 140003	855.00	05 140004	3500.00	05 140005	85.00	05 141001	395.29	05 141002	911.79
05 141003	1553.29	05 142001	200.00	05 142002	450.00	05 142003	750.00	05 142004	350.00	05 142005	65.00
05 142006	1700.00	05 142007	350.00	05 142008	400.00	05 142009	2500.00	05 142010	50.00	05 142011	150.00
05 142012	100.00	05 142013	350.00	05 143001	23.66	05 143002	47.33	05 143003	70.99	05 143004	94.66
05 143005	118.32	05 143006	141.98	05 143007	169.56	05 143008	196.74	05 143009	224.11	05 143010	251.49
05 143011	306.24	05 143012	447.64	05 143013	706.73	05 143014	1648.65	05 143015	8016.90	05 143016	9589.63
05 143017	9982.81	05 143018	11948.72	05 143019	13914.63	05 143020	15880.54	05 143021	17846.45	05 143022	19812.36
05 143023	21778.27	05 143024	23744.18	05 143025	25710.09	05 143026	27676.00	05 143027	132.52	05 143028	518.35
05 143029	1083.50	05 143030	2025.42	05 143031	7230.54	05 143032	29641.91	05 143033	31607.82	05 143034	39471.46
05 143035	47335.10	05 143036	55198.74	05 143037	63062.38	05 143038	78789.66	05 144001	13.62	05 144002	13.59
05 144003	13.59	05 144004	13.59	05 144005	25.16	05 144006	25.16	05 144007	13.59	05 144008	13.64
05 144009	13.59	05 144010	13.67	05 144011	25.16	05 144012	13.59	05 144013	13.59	05 144014	13.59
05 144015	13.59	05 144016	13.59	05 144017	25.31	05 144018	13.67	05 145001	377.85	05 146001	6999.00
05 146002	9199.00	05 146003	6499.00	05 146004	6390.00	05 146005	4299.00	05 146006	2550.00	05 146007	4599.00
05 146008	7999.00	05 146009	3190.00	05 147001	15469.15	05 147002	18500.35	05 147003	17289.00	05 147004	17969.00
05 147005	9340.00	05 147006	4378.00	05 147007	23734.70	05 147008	9700.00	05 147009	11656.05	05 148001	2499.00
05 148002	1110.00	05 148003	1386.75	05 148004	719.00	05 148005	4360.00	05 148006	6688.00	05 148007	799.00
05 148008	2500.00	05 148009	718.00	05 149001	3317.50	05 149002	6140.00	05 149003	10056.99	05 149004	4999.00
05 149005	5999.00	05 149006	4373.00	05 150001	8490.00	05 150002	1704.69	05 150003	1065.00	05 150004	3340.00
05 150005	3580.00	05 150006	8799.00	05 150007	6713.00	05 151001	5370.00	05 151002	17299.00	05 151003	15900.00
05 151004	12999.00	05 151005	25250.00	05 152006	9790.00	05 151007	32193.00	05 152002	31897.00	05 152002	14190.00
05 152003	18990.00	05 152004	10830.00	05 152005	7759.00	05 152006	12493.00	05 152007	13199.00	05 152008	21500.00
05 152009	20999.00	05 153001	3149.00	05 153002	179.80	05 153003	17292.19	05 153004	400.00	05 153005	225.00
05 154001	11.95	05 154002	394.65	05 154003	29.99	05 154004	33.00	05 154005	8.50	05 154006	189.00
05 155001	299.00	05 155002	569.10	05 155003	499.00	05 155004	1014.00	05 155005	289.90	05 155006	1339.00
05 155007	1499.00	05 155008	1959.30	05 155009	323.62	05 155010	799.00	05 155011	245.00	05 155012	299.00
05 155013	1299.00	05 156014	293.00	05 156015	599.00	05 156016	599.00	05 156017	217.49	05 156001	675.00
05 156002	99.99	05 156003	152.40	05 156004	6667.50	05 156005	69.99	05 156006	44.09	05 156007	39.99
05 156008	49.90	05 157001	119.00	05 157002	209.90	05 157003	419.00	05 157004	1679.40	05 157005	469.00
05 157006	169.00	05 157007	423.50	05 157008	339.15	05 157009	694.00	05 157010	969.00	05 157011	149.99
05 158001	179.90	05 158002	99.00	05 158003	139.00	05 158004	58.65	05 158005	129.00	05 158006	489.00
05 158007	389.00	05 158008	139.90	05 159001	10790.00	05 159002	11263.41	05 159003	21599.00	05 159004	9349.00
05 159005	11799.00	05 159006	16659.00	05 160001	3019.00	05 160002	2199.00	05 160003	2366.93	05 160004	1283.00
05 160005	19499.00	05 160006	2499.00	05 160007	1160.00	05 160008	919.00	05 160009	19900.00	05 161001	12219.00
05 161002	9890.00	05 161003	9636.00	05 161004	10999.00	05 161005	19691.50	05 161006	10199.00	05 161007	6700.74
05 161008	3583.00	05 161009	7490.00	05 162001	1428.00	05 162002	2899.00	05 162003	2999.00	05 162004	2336.18
05 162005	1999.00	05 162006	1698.24	05 162007	4199.30	05 162008	2527.50	05 162009	3499.00	05 163001	8340.00
05 163002	8079.00	05 163003	9999.00	05 163004	17499.00	05 163005	10349.00	05 163006	10099.00	05 163007	9799.00
05 163008	13298.00	05 163009	8290.00	05 163010	3205.00	05 163011	8079.00	05 163012	10499.00	05 163013	26311.69
05 164001	10449.00	05 164002	10567.05	05 164003	9690.00	05 164004	12994.50	05 164005	8192.00	05 164006	19899.00
05 164007	14299.50	05 164008	6863.10	05 164009	7124.00	05 164010	16749.00	05 164011	10079.00	05 164012	8490.00
05 165001	379.00	05 165002	5914.50	05 165003	549.00	05 165004	999.00	05 165005	1123.50	05 165006	661.68
05 165007	1249.00	05 165008	999.00	05 165009	1864.32	05 165010	2649.00	05 165011	1039.00	05 165012	1699.00
05 165013	2140.00	05 165014	1180.00	05 165015	3324.00	05 165016	319.00	05 165017	1048.00	05 165018	584.00
05 165019	274.00	05 166001	1979.00	05 166002	823.01	05 166003	1899.00	05 166004	584.00	05 166005	562.00
05 166006	1619.00	05 166007	992.02	05 166008	803.89	05 166009	529.00	05 166010	439.00	05 166011	633.99
05 166012	426.00	05 167001	570.00	05 167002	285.20	05 167003	459.39	05 167004	581.00	05 167005	199.99
05 167006	791.67	05 167007	549.00	05 167008	444.65	05 167009	349.00	05 167010	413.99	05 167011	469.00
05 168001	62.00	05 168002	99.00	05 168003	224.25	05 168004	249.00	05 169005	74.99	05 169001	1499.00
05 169002	1499.00	05 169003	1343.00	05 169004	1699.00	05 170001	899.00	05 170002	89.76	05 170003	47.90
05 170004	17.90	05 170005	129.00	05 170006	192.26	05 170007	159.00	05 170008	391.00	05 170009	360.78
05 170010	46.00	05 170011	329.00	05 171001	875.00	05 171002	128.50	05 171003	76.90	05 171004	229.00
05 171005	8049.30	05 171006	261.75	05 171007	3699.00	05 171008	4970.00	05 171009	3000.00	05 171010	74.90
05 172001	219.00	05 172002	845.00	05 173002	233.00	05 172004	575.93	05 172005	103.00	05 172006	258.30
05 173001	15599.00	05 173002	102495.00	05 173003	1915.98	05 173004	1697.90	05 173005	1119.20	05 173006	739.00
05 173007	1933.33	05 173008	689.00	05 173009	4249.00	05 174001	39.99	05 174002	45.00	05 174003	46.00
05 174004	22.90	05 174005	32.99	05 174006	199.00	05 175001	111.33	05 175002	18.25	05 175003	268.71
05 175004	56.19	05 175005	3523.32	05 176001	155.00	05 176002	152.00	05 176003	19.39	05 176004	49.90
05 176005	69.00	05 177001	22.00	05 177002	18.90	05 177003	51.90	05 177004	68.00	05 177005	15.20
05 177006	58.00	05 177007	65.00	05 177008	92.50	05 177009	59.40	05 177010	165.40	05 177011	49.00
05 177012	46.00	05 177013	300.00	05 177014	47.00	05 177015	50.00	05 178001	9.52	05 178002	8.40
05 178003	12.10	05 178004	28.32	05 178005	12.00	05 179001	43.50	05 179002	5.00	05 179003	4.00
05 179004	4.00	05 179005	20.00	05 180001	62.99	05 180002	15.70	05 180003	59.00	05 180004	56.90
05 180005	10.00	05 180006	13.50	05 181001	39.75	05 181002	52.00	05 181003	45.50	05 181004	36.13
05 181005	45.00	05 181006	35.00	05 181007	40.69	05 181008	43.80	05 182001	20.00	05 182002	116.00
05 182003	106.99	05 183004	125.00	05 183005	65.00	05 183006	16.35	05 183007	46.90	05 183001	66.25
05 183002	62.50	05 183003	73.75	05 183004	107.00	05 183005	65.00	05 183006	53.01	05 183007	56.80
05 183008	37.85	05 183009	75.00	05 184001	59.99	05 184002	35.00	05 184003	16.50	05 184004	49.00
05 184005	56.50	05 184006	68.00	05 184007	456.25	05 185001	45.00	05 185002	23.94	05 185003	20.40
05 185004	20.90	05 185005	51.90	05 186001	21.06	05 186002	13.61	05 186003	31.18	05 186004	28.82
05 186005	20.10	05 186006	11.00	05 187003	263.33	05 187004	84.16	05 187001	33.00	05 187001	19.90
05 187002	33.20	05 187003	96.50	05 187004	41.50	05 187005	36.00	05 187006	19.00	05 187007	20.00
05 187008	36.00	05 188001	400.00	05 188002	450.00	05 188003	450.00	05 188004	375.00	05 188005	450.00
05 188006	350.00	05 188007	250.00	05 188008	350.00	05 188009	300.00	05 188010	250.00	05 188011	1600.00
05 188012	300.00	05 188013	400.00	05 188014	170.00	05 188015	300.00	05 188016	350.00	05 188017	325.00
05 188018	350.00	05 188019	260.00	05 188020	350.00	05 188021	400.00	05 189001	108.00	05 189002	314.05
05 189003	112.00	05 189004	111.16	05 189005	65.50	05 189006	200.00	05 189007	164.00	05 189008	35.68
05 189009	44.82	05 189010	110.00	05 190001	699.99	05 190002	337.00	05 190003	98.00	05 190004	454.00
05 190005	55.00	05 190006	207.32	05 190007	403.00	05 190008	580.00	05 190009	128.49	05 191001	61.00
05 191002	87.00	05 191003	50.62	05 191004	128.00	05 191005	70.00	05 191006	160.00	05 191007	24.32
05 191008	30.04	05 192001	175.00	05 192002	469.99	05 192003	110.01	05 192004	310.00	05 192005	972.75
05 192006	245.39	05 193007	85.00	05 193008	690.00	05 193002	59.00	05 193004	607.00	05 193004	32.51
05 193005	510.00	05 193006	657.00	05 193007	633.80	05 193008	1043.55	05 194001	195.00	05 194002	151.00
05 194003	369.00	05 194004	86.22	05 194005	33.40	05 194006	162.00	05 194007	26.91	05 194008	606.71
05 194009	342.48	05 194010	404.00	05 195001	164.25	05 195002	119.00	05 195003	132.00	05 195004	129.99
05 195005	118.12	05 195006	157.00	05 195007	169.07	05 196001	431.90	05 196002	235.00	05 196003	16.00
05 196004	33.90	05 196005	739.99	05 196006	432.00	05 196007	363.00	05 196008	446.81	05 196009	101.11
05 197001	176.00	05 197002	125.00	05 197003	44.50	05 197004	179.99	05 197005	46.20	05 197006	405.33
05 197007	445.13	05 198001	447.19	05 198002	405.00	05 198003	304.00	05 198004	589.99	05 198005	298.96
05 198006	282.37	05 198007	282.00	05 198008	984.10	05 199001	89.10	05 199002	264.09	05 199003	103.00
05 199004	77.48	05 199005	289.00	05 199006	100.00	05 199007	90.00	05 200001	257.00	05 200002	373.00
05 200003	387.00	05 200004	522.00	05 200005	168.00	05 200006	377.54	05 200007	157.81	05 200008	121.45
05 200009	208.09	05 201003	181.22	05 201004	334.00	05 201003	299.96	05 201004	462.00	05 201005	391.30
05 201006	843.97	05 201007	955.48	05 201008	392.83	05 201009	251.00	05 201010	245.99	05 201011	897.00
05 201012	761.00	05 201013	174.00	05 201014	952.50	05 201015	909.99	05 201016	615.00	05 201017	596.00
05 201018	63.50	05 201019	83.90	05 201020	31.05	05 201021	446.00	05 201022	469.99	05 201023	386.00
05 201024	588.00	05 201025	1335.78	05 201026	1813.77	05 201027	901.00	05 201028	360.50	05 201029	80.90
05 201030	1399.99	05 201031	461.37	05 201032	438.00	05 201033	1012.00	05 201034	380.00	05 201035	577.00
05 201036	1874.00	05 201037	462.99	05 201038	1949.33	05 201039	59.00	05 201001	24.09	05 202002	15.20
05 202003	91.90	05 202004	76.56	05 202005	29.00	05 202006	46.40	05 203001	270.00	05 203002	2500.00
05 203003	7500.00	05 203004	690.00	05 203005	77.00	05 203006	639.00	05 203007	4550.00	05 203008	820.00
05 204001	100.00	05 204002	650.00	05 204003	200.00	05 204004	500.00	05 204005	800.00	05 204006	500.00
05 204007	700.00	05 204008	1000.00	05 204009	800.00	05 204010	400.00	05 204011	350.00	05 204012	350.00
05 204013	1500.00	05 204014	1000.00	05 204015	700.00	05 204016	250.00	05 204017	350.00	05 204018	500.00
05 204019	200.00	05 204020	400.00	05 204021	450.00	05 205001	10000.00	05 205002	9814.00	05 205003	528.64
05 205004	610.00	05 205005	1700.00	05 205006	349.00	05 205007	1650.00	05 206001	170.00	05 206002	385.00
05 206003	50.00	05 206004	2450.00	05 206005	135.00	05 206006	650.00	05 207001	800.00	05 207002	15500.00
05 207003	14152.00	05 207004	12000.00	05 207005	9000.00	05 207006	9500.00	05 208001	3240.00	05 208002	4268.17
05 208003	1640.00	05 209001	22200.00	05 209002	12900.00	05 209003	24490.00	05 209004	24361.00	05 210001	25285.00
05 210002	45000.00	05 210003	17000.00	05 210004	20500.00	05 210005	28600.00	05 211001	404900.00	05 211002	913900.00
05 211003	545000.00	05 211004	504900.00	05 211005	370990.00	05 211006	304000.00	05 211007	294990.00	05 211008	270900.00
05 211009	549990.00	05 211010	394900.00	05 211011	1099900.00	05 211012	1148000.00	05 211013	394990.00	05 211014	405900.00
05 211015	506900.00	05 211016	1270000.00	05 211017	754900.00	05 211018	460900.00	05 211019	413900.00	05 211020	1016900.00
05 211021	303900.00	05 211022	443100.00	05 211023	299900.00	05 211024	434900.00	05 212001	25793.45	05 212002	17999.00
05 212003	62990.00	05 212004	35490.00	05 212005	15999.00	05 212006	29990.00	05 212007	34999.00	05 212008	35071.34
05 212009	42985.68	05 212010	220900.00	05 213001	4999.00	05 213002	2999.00	05 213003	3304.81	05 213004	7799.00
05 213005	5437.28	05 213006	10995.00	05 213007	27500.00	05 213008	8387.58	05 213009	2498.00	05 213010	2398.00
05 213011	16500.00	05 213012	25900.00	05 214001	1300.00	05 214002	1990.00	05 214003	1885.00	05 214004	2299.00
05 214005	2210.00	05 215001	1220.00	05 215002	2390.00	05 215003	2014.58	05 215004	1135.00	05 215005	790.00
05 215006	1199.00	05 215007	740.00	05 215008	4521.00	05 215009	1171.00	05 215010	1980.00	05 216001	75.00
05 216002	75.00	05 217003	380.00	05 217001	30.96	05 216005	50.00	05 217006	27.15	05 217007	391.50
05 217001	327.70	05 217002	121.56	05 217003	116.28	05 217004	170.53	05 217005	189.22	05 217006	174.42
05 217007	76.64	05 218001	122.06	05 219001	119.39	05 220001	100.00	05 220002	140.00	05 220003	155.00
05 220004	100.00	05 220005	110.00	05 220006	200.00	05 220007	155.00	05 220008	100.00	05 220009	145.00
05 221001	1799.00	05 221002	1500.00	05 221003	568.40	05 221004	550.00	05 221005	450.00	05 221006	960.00
05 221007	720.00	05 221008	450.00	05 221009	690.00	05 221010	1490.00	05 221011	659.00	05 221012	380.00
05 222001	250.00	05 222002	1600.00	05 222003	2200.00	05 222004	2300.00	05 222005	1300.00	05 222006	900.00
05 222007	4950.00	05 222008	1750.00	05 222009	550.00	05 223011	89.54	05 223027	14.00	05 223104	55.43
05 223105	154.57	05 223106	116.19	05 223146	68.00	05 223160	282.00	05 223203	21.32	05 224001	18.00
05 224002	20.00	05 224003	20.00	05 224004	20.00	05 224005	20.00	05 225001	962.00	05 225002	481.00
05 225003	770.00	05 226001	5.50	05 226002	5.50	05 226003	5.50	05 226004	5.50	05 227001	484.00
05 227002	580.00	05 227003	685.00	05 227004	164.00	05 227005	650.00	05 227006	1193.25	05 227007	1023.00
05 227008	707.50	05 227009	495.00	05 227010	1169.00	05 227011	364.50	05 227012	175.50	05 228001	11.19
05 228002	11.19	05 228003	12.00	05 228004	11.19	05 228005	11.71	05 228006	10.19	05 228007	15.10
05 228008	11.71	05 229001	9.63	05 229002	10.19	05 229003	9.67	05 229004	12.00	05 229005	11.71
05 229006	11.71	05 229007	10.00	05 229008	9.67	05 230001	186.81	05 230002	525.00	05 230003	400.00
05 230004	8.78	05 230005	5.22	05 230006	100.00	05 230007	10.53	05 230008	6.27	05 231001	650.00
05 231002	880.00	05 231003	5198.00	05 231004	300.00	05 231005	8600.00	05 231006	900.00	05 232001	1498.50
05 232002	1781.00	05 232003	1178.75	05 232004	20118.75	05 232005	1495.75	05 232006	2170.25	05 232007	2568.50
05 232008	2499.00	05 233001	108.00	05 233002	290.00	05 233003	317.58	05 233004	370.00	05 233005	159.37
05 233006	310.00	05 233007	286.98	05 233008	285.89	05 234001	104.00	05 235001	88.13	05 236001	349.00
05 236002	30.00	05 237001	98.54	05 238001	100.24	05 239001	2299.00	05 239002	2249.00	05 239003	1374.09
05 239004	11199.00	05 239005	3499.00	05 239006	3639.00	05 239007	2399.00	05 239008	1367.01	05 239009	2599.00
05 239010	308.00	05 239011	2774.00	05 239012	3799.00	05 239013	556.00	05 239014	1599.00	05 239015	2556.48
05 239016	1900.00	05 240001	889.01	05 240002	4999.00	05 240003	2597.00	05 240004	1811.00	05 240005	1590.00
05 240006	1099.00	05 240007	1499.00	05 240008	2455.00	05 240009	1699.00	05 240010	889.01	05 240011	1574.00
05 240012	1199.00	05 240013	2449.00	05 240014	1799.00	05 240015	2399.00	05 241001	15075.50	05 241002	15999.00
05 241003	7546.29	05 241004	7129.00	05 241005	4307.00	05 241006	6525.00	05 241007	6899.00	05 241008	4849.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 241009	4799.00	05 241010	4999.00	05 241011	8409.00	05 241012	10790.00	05 241013	6248.00	05 241014	21499.00
05 242001	2499.00	05 242002	6.00	05 242003	6.00	05 242004	4931.36	05 242005	13299.00	05 242006	12154.15
05 242007	1895.00	05 242008	999.00	05 242009	150.00	05 242010	100.00	05 242011	9.50	05 242012	25.00
05 242013	200.00	05 242014	13.50	05 242015	18999.00	05 242016	3.00	05 242017	100.00	05 242018	14559.00
05 243001	95.13	05 244001	149.00	05 244002	139.00	05 244003	130.00	05 244004	209.00	05 244005	99.00
05 244006	136.00	05 244007	199.00	05 244008	115.00	05 244009	20.00	05 245001	10500.00	05 245002	12650.00
05 245003	3607.00	05 245004	6195.00	05 245005	3999.00	05 245006	6212.00	05 245007	5329.00	05 245008	13010.00
05 245009	3950.00	05 246010	15206.00	05 246011	790.00	05 246001	14999.00	05 246002	9500.00	05 246003	1299.00
05 246004	8100.00	05 246005	9949.00	05 246006	1649.00	05 246007	1000.00	05 246008	9299.00	05 246009	999.00
05 247001	314.00	05 247002	448.00	05 247003	34.90	05 247004	430.00	05 247005	579.00	05 247006	539.00
05 247007	319.00	05 248001	999.00	05 248002	167.00	05 248003	69.00	05 248004	1359.20	05 248005	399.00
05 248006	152.15	05 248007	279.50	05 248008	299.50	05 248009	260.00	05 249001	79.90	05 249002	850.00
05 249003	132.50	05 249004	169.00	05 249005	194.00	05 249006	4940.00	05 249007	3200.00	05 249008	1750.00
05 249009	3360.00	05 249010	4200.00	05 249011	1000.00	05 249012	1500.00	05 249013	850.00	05 249014	750.00
05 249015	120.00	05 249016	60.00	05 250001	62.50	05 250002	67.00	05 250003	82.23	05 250004	81.00
05 250005	34.20	05 250006	40.00	05 250007	150.00	05 251001	231.60	05 251002	250.00	05 251003	200.00
05 251004	350.00	05 252001	1211.00	05 252002	550.00	05 252003	800.00	05 252004	199.00	05 252005	3500.00
05 252006	650.00	05 253001	64.00	05 253002	30.00	05 253003	85.00	05 253004	60.50	05 254001	110.00
05 254002	350.00	05 254003	60.00	05 254004	270.70	05 254005	120.00	05 254006	900.00	05 254007	2300.00
05 254008	100.00	05 254009	150.64	05 254010	185.00	05 254011	118.00	05 254012	100.00	05 254013	120.00
05 254014	8610.00	05 254015	4500.00	05 254016	260.00	05 254017	150.00	05 254018	40.00	05 254019	90.00
05 254020	280.00	05 254021	3000.00	05 254022	6500.00	05 254023	7400.00	05 254024	320.00	05 254025	25900.00
05 255001	219.00	05 255002	240.00	05 255003	239.00	05 255004	309.00	05 255005	380.00	05 255006	924.00
05 255007	280.00	05 255008	399.00	05 255009	115.00	05 255010	159.00	05 255011	149.00	05 256001	134.90
05 256002	528.97	05 256003	335.00	05 256004	409.00	05 256005	500.00	05 256006	539.00	05 256007	3143.39
05 256008	1124.80	05 256009	520.00	05 256010	56.00	05 256011	326.00	05 256012	484.00	05 256013	484.00
05 256014	720.00	05 256015	1050.00	05 256016	430.00	05 256017	270.00	05 256018	299.00	05 256019	325.00
05 256020	341.00	05 256021	290.00	05 256022	245.00	05 256023	90.00	05 256024	437.02	05 256025	294.00
05 256026	235.00	05 256027	285.00	05 256028	149.25	05 256029	555.00	05 257001	258.00	05 257002	99.00
05 257003	330.00	05 257004	125.00	05 257005	269.00	05 257006	359.00	05 257007	248.78	05 257008	389.00
05 257009	1019.00	05 258001	1400.00	05 258002	25.00	05 258003	10.00	05 258004	10.00	05 258005	10.00
05 258006	8.45	05 258007	10.00	05 259001	55.00	05 259002	59.00	05 259003	59.00	05 259004	60.00
05 259005	59.00	05 259006	39.00	05 259007	39.00	05 260001	75.38	05 260002	59.00	05 260003	69.90
05 260004	134.00	05 260005	75.00	05 260006	32.90	05 260007	39.00	05 260008	39.50	05 260009	272.00
05 260010	154.00	05 260011	47.00	05 260012	64.50	05 260013	37.50	05 260014	23.50	05 260015	167.00
05 260016	140.00	05 260017	6.00	05 260018	15.00	05 260019	11.00	05 260020	45.00	05 260021	49.00
05 260022	371.50	05 261001	15463.00	05 261002	6604.25	05 261003	75074.50	05 261004	3741.11	05 261005	14635.49
05 261006	3745.25	05 261007	5114.50	05 261008	7542.75	05 261009	11285.25	05 261010	14573.75	05 261011	5301.63
05 261012	4731.50	05 262001	5950.00	05 262002	2883.33	05 262003	3537.50	05 262004	4823.33	05 262005	3383.33
05 262006	4650.83	05 262007	5906.25	05 262008	3680.42	05 263001	5625.00	05 263002	3545.00	05 263003	4595.00
05 263004	5025.00	05 263005	4261.67	05 263006	3483.33	05 263007	2542.50	05 263008	3925.00	05 264001	2595.00
05 264002	4583.33	05 264003	4980.83	05 264004	3885.83	05 264005	4308.33	05 264006	5583.33	05 264007	3232.33
05 264008	2908.33	05 265001	3776.00	05 265002	1220.83	05 265003	796.67	05 265004	7041.25	05 265005	812.50
05 265006	2544.23	05 265007	766.67	05 265008	1556.04	05 266001	3812.50	05 266002	11039.17	05 266003	1195.00
05 266004	12366.25	05 266005	900.00	05 266006	2526.67	05 266007	2536.25	05 266008	1281.33	05 267001	308.33
05 267002	850.00	05 267003	708.33	05 267004	2570.00	05 267005	2562.50	05 267006	1850.00	05 267007	600.00
05 267008	500.00	05 268001	45776.00	05 268002	1780.00	05 268003	2900.00	05 268004	8372.00	05 268005	7520.00
05 268006	12000.00	05 268007	4600.00	05 268008	2780.00	05 269001	315.00	05 269002	340.00	05 269003	381.50
05 269004	368.49	05 269005	279.99	05 269006	380.00	05 269007	200.00	05 269008	364.00	05 270001	256.00
05 270002	381.50	05 270003	460.00	05 270004	164.97	05 270005	220.00	05 270006	115.00	05 270007	220.00
05 270008	425.00	05 271001	115.00	05 271002	150.00	05 271003	18.00	05 271004	200.00	05 271005	38.00
05 271006	45.00	05 271007	200.00	05 271008	79.00	05 272001	102.00	05 272002	111.00	05 272003	87.00
05 272004	114.00	05 272005	76.00	05 272006	110.00	05 272007	96.00	05 272008	120.00	05 272009	55.00
05 272010	153.00	05 272011	146.00	05 272012	130.00	05 272013	55.00	05 272014	122.50	05 272015	98.50
05 272016	140.00	05 272017	86.00	05 273001	186.50	05 273002	40.00	05 273003	189.00	05 273004	50.00
05 273005	54.99	05 273006	35.00	05 274001	141.50	05 274002	139.00	05 274003	249.00	05 274004	267.00
05 274005	89.00	05 274006	89.00	05 274007	246.23	05 274008	89.00	05 274009	41.00	05 275001	110.00
05 275002	219.00	05 275003	135.00	05 275004	132.25	05 275005	100.00	05 275006	109.95	05 275007	191.00
05 276001	159.00	05 276002	307.00	05 276003	59.00	05 276004	469.00	05 276005	288.00	05 276006	165.00
05 276007	179.00	05 276008	269.00	05 276009	485.00	05 276010	114.00	05 276011	379.50	05 276012	303.00
05 276013	125.00	05 276014	226.00	05 276015	140.00	05 276016	160.00	05 276017	115.00	05 276018	45.00
05 276019	60.00	05 276020	35.00	05 276021	27.00	05 276022	30.00	05 276023	38.00	05 276024	65.00
05 276025	43.00	05 276026	57.00	05 276027	127.00	05 276028	60.00	05 276029	93.00	05 276030	55.98
05 276031	219.00	05 276032	704.00	05 276033	187.00	05 276034	374.00	05 276035	134.00	05 276036	137.00
05 276037	300.00	05 276038	624.00	05 276039	103.50	05 276040	141.86	05 277001	1531.00	05 277002	1428.00
05 277003	1100.00	05 277004	1567.00	05 277005	2047.50	05 277006	1240.00	05 277007	1592.50	05 277008	1080.00
05 277009	1510.50	05 277010	2260.00	05 277011	880.00	05 277012	1917.81	05 277013	1868.00	05 277014	779.00
05 277015	990.00	05 277016	1150.00	05 277017	1091.00	05 277018	685.00	05 277019	1382.50	05 277020	833.00
05 277021	1522.50	05 277022	1300.00	05 277023	1611.50	05 277024	650.00	05 278001	150.00	05 278002	80.00
05 278003	200.00	05 278004	150.00	05 279001	800.00	05 279002	250.00	05 279003	180.00	05 279004	250.00
05 280001	629.00	05 280002	475.00	05 280003	2100.00	05 280004	259.00	05 280005	2239.20	05 280006	949.00
05 280007	1199.00	05 280008	1999.00	05 280009	1842.00	05 280010	408.00	05 281001	137.00	05 281002	40.00
05 281003	95.00	05 281004	7.49	05 281005	37.90	05 281006	32.50	05 281007	16.00	05 282001	160.00
05 282002	649.00	05 283003	593.00	05 283004	29.00	05 282005	29.00	05 282006	29.00	05 282007	34.50
05 282008	90.00	05 283001	350.00	05 283002	295.65	05 283003	79.50	05 283004	133.00	05 283005	229.00
05 283006	49.00	05 283007	893.81	05 283008	485.57	05 283009	282.00	05 283010	31.43	05 284001	78.00
05 284002	222.50	05 284003	252.70	05 284004	141.23	05 284005	246.50	05 285001	46.50	05 285002	90.00
05 285003	47.30	05 285004	54.50	05 285005	39.90	05 285006	55.25	05 286001	15.04	05 286002	111.33
05 286003	96.67	05 286004	100.00	05 286005	73.33	05 286006	172.22	05 286007	90.00	05 286008	186.67
05 286009	120.00	05 287001	151.00	05 287002	1020.00	05 287003	81.00	05 288001	950.00	05 288001	59.00
05 288002	132.00	05 288003	65.00	05 288004	69.50	05 288005	74.99	05 288006	64.40	05 288007	38.00
05 288008	99.00	05 288009	49.60	05 288010	26.00	05 288011	87.87	05 289001	185.00	05 289002	132.49
05 289003	340.90	05 289004	135.00	05 289005	193.50	05 289006	399.00	05 289007	113.75	05 290001	19.00
05 290002	17.50	05 290003	13.99	05 290004	30.50	05 290005	22.00	05 290006	18.50	05 290007	106.00
05 290008	53.00	05 290009	15.20	05 290010	36.90	05 290011	19.00	05 290012	22.50	05 290013	51.50
05 290014	25.00	05 290015	41.50	05 290016	52.90	05 291001	37.99	05 291002	86.36	05 291003	107.15
05 291004	50.67	05 291005	52.67	05 291006	53.20	05 291007	80.00	05 291008	58.45	05 291009	2060.15
05 292001	23.80	05 292002	38.46	05 292003	11.90	05 292004	31.90	05 292005	14.60	05 292006	57.50
05 292007	12.50	05 292008	27.04	05 293001	3011.20	05 293002	100.00	05 293003	598.00	05 293004	3565.00
05 293005	5679.00	05 293006	529.00	05 293007	303.03	05 293008	3000.00	05 293009	395.00	05 293010	190.62
05 293011	1700.00	05 293012	165.00	05 293013	193.55	05 293014	1220.00	05 293015	275.00	05 293016	275.00
05 293017	140.50	05 293018	1744.50	05 293019	156.00	05 293020	395.00	05 293021	1825.50	05 293022	198.00
05 293023	2176.20	05 293024	59.90	05 294001	1799.00	05 294002	2087.46	05 294003	13.00	05 294004	5.48
05 294005	263.92	05 294006	639.00	05 294007	1990.00	05 294008	40.00	05 294009	599.00	05 294010	278.00
05 294011	3190.00	05 294012	399.00	05 294013	254.65	05 294014	6974.81	05 294015	3550.00	05 294016	4434.62
05 294017	3374.00	05 294018	805.00	05 294019	89.99	05 295001	10220.00	05 295002	1962.50	05 295003	2391.92
05 295004	3625.00	05 295005	2716.67	05 295006	4291.67	05 295007	2525.00	05 295008	2816.67	05 296001	126.11
05 297001	118.00	05 297002	1886.00	05 297003	539.00	05 297004	118.00	05 297005	450.00	05 297006	1820.00
05 297007	2318.00	05 297008	1736.00	05 297009	2373.00	05 297010	58.00	05 297011	450.00	05 297012	58.00
05 298001	28000.00	05 298002	87490.00	05 298003	20399.00	05 298004	33700.00	05 299001	5000.00	05 299002	6000.00
05 299003	2000.00	05 299004	1700.00	06 001001	46.15	06 001002	21.11	06 001003	24.33	06 001004	44.00
06 001005	27.70	06 001006	181.20	06 001007	184.00	06 001008	117.65	06 001009	88.89	06 002005	197.06
06 002006	187.06	06 003001	137.25	06 003002	117.46	06 003003	219.27	06 003004	71.70	06 003005	166.43
06 003006	191.67	06 003007	178.00	06 004001	78.10	06 004002	127.74	06 004003	118.59	06 004004	145.99
06 004005	124.51	06 004006	148.86	06 004007	105.50	06 004008	88.61	06 004009	117.94	06 004010	96.30
06 004011	122.67	06 004012	187.50	06 004013	179.00	06 004014	110.87	06 004015	66.73	06 004016	176.19
06 004017	86.71	06 005001	20.00	06 005002	44.38	06 005003	56.68	06 005004	69.82	06 005005	26.50
06 005006	88.71	06 006001	29.81	06 006002	54.75	06 006003	25.00	06 006004	26.00	06 006005	25.00
06 006006	25.61	06 006007	35.33	06 006008	25.05	06 007001	21.25	06 007002	26.00	06 007003	25.00
06 007004	26.00	06 007005	26.00	06 007006	84.40	06 007007	19.10	06 007008	21.20	06 007009	14.50
06 008001	6.00	06 008002	3.90	06 008003	6.00	06 008004	4.38	06 008005	4.00	06 009001	74.22
06 009002	68.59	06 009003	85.14	06 009004	87.74	06 009005	178.57	06 009006	82.03	06 010001	14.00
06 010002	6.00	06 010003	13.00	06 010004	7.90	06 011005	13.00	06 011006	12.90	06 011007	7.90
06 011001	49.80	06 011002	41.25	06 011003	41.50	06 011004	43.18	06 011005	47.75	06 011006	59.89
06 011007	121.54	06 011008	47.75	06 011009	36.50	06 012001	114.11	06 012002	144.31	06 012003	149.05
06 012004	248.75	06 012005	150.00	06 012006	23.70	06 012007	76.50	06 013001	247.00	06 013002	300.00
06 013003	185.00	06 013004	40.00	06 014001	26.00	06 014002	14.50	06 014003	33.00	06 014004	35.00
06 014005	16.63	06 014006	25.00	06 014007	26.00	06 014008	35.79	06 015001	32.08	06 015002	20.00
06 015003	30.00	06 016004	35.00	06 016001	37.80	06 016002	74.00	06 016003	83.00	06 016004	76.67
06 016005	68.90	06 016006	95.80	06 016007	91.05	06 016008	37.50	06 017001	74.90	06 017002	139.00
06 017003	106.00	06 017004	127.07	06 017005	80.70	06 017006	85.50	06 017007	94.00	06 017008	102.00
06 017009	94.00	06 017010	113.70	06 017011	102.18	06 017012	120.93	06 017013	127.07	06 017014	130.50
06 017015	93.90	06 017016	57.95	06 017017	103.00	06 017018	83.89	06 018019	135.50	06 017020	115.00
06 018001	240.00	06 018002	167.00	06 018003	199.90	06 018004	229.00	06 018005	235.29	06 018006	195.00
06 018007	109.50	06 018008	199.90	06 018009	204.63	06 018010	162.66	06 018011	320.00	06 018012	153.40
06 018013	169.00	06 018014	230.00	06 018015	119.00	06 018016	159.90	06 018017	198.90	06 018018	99.90
06 018019	385.00	06 018020	302.23	06 018021	259.90	06 018022	198.50	06 018023	375.50	06 018024	567.00
06 018025	504.34	06 018026	149.90	06 018027	215.00	06 018028	225.00	06 018029	190.00	06 018030	115.00
06 018031	71.65	06 018032	450.00	06 018033	120.00	06 018034	179.90	06 018035	179.90	06 018036	199.40
06 018037	169.90	06 019001	107.93	06 019002	238.00	06 019003	679.00	06 019004	1025.00	06 019005	118.75
06 020001	89.19	06 020002	118.00	06 020003	82.98	06 020004	74.00	06 020005	117.26	06 020006	148.80
06 021001	185.00	06 021002	146.00	06 021003	160.58	06 021004	160.00	06 021005	195.66	06 021006	108.00
06 021007	246.00	06 022001	45.00	06 022002	181.15	06 022003	74.40	06 022004	39.40	06 022005	59.65
06 022006	46.00	06 022007	42.15	06 022008	59.15	06 022009	39.40	06 022010	43.00	06 022011	55.00
06 022012	51.90	06 023013	59.00	06 022014	116.00	06 022015	68.00	06 023001	121.80	06 023002	65.00
06 023003	89.75	06 023004	99.50	06 023005	139.59	06 024001	220.00	06 024002	454.56	06 024003	361.00
06 024004	180.00	06 024005	391.00	06 025001	39.90	06 025002	42.00	06 025003	49.00	06 025004	69.90
06 025005	64.50	06 025006	78.00	06 025007	68.90	06 025008	82.15	06 026001	91.59	06 026002	148.31
06 026003	89.29	06 026004	148.31	06 027001	280.00	06 027002	260.00	06 027003	289.00	06 027004	324.00
06 027005	297.00	06 028001	295.00	06 028002	130.50	06 028003	120.00	06 028004	128.75	06 028005	100.00
06 028006	169.90	06 029001	599.09	06 029002	504.50	06 029003	195.12	06 029004	369.33	06 030001	49.90
06 030002	98.45	06 030003	92.28	06 030004	99.45	06 030005	54.90	06 030006	78.20	06 030007	120.95
06 030008	105.00	06 030009	160.00	06 030010	169.00	06 030011	116.50	06 030012	89.00	06 030013	89.90
06 030014	139.00	06 030015	226.50	06 030016	368.75	06 031001	94.50	06 031002	78.89	06 031003	96.29
06 031004	76.88	06 031005	83.05	06 031006	93.89	06 032001	38.75	06 032002	87.50	06 032003	81.50
06 032004	89.63	06 032005	59.35	06 033001	40.70	06 033002	49.89	06 033003	41.12	06 033004	133.13
06 033005	48.63	06 033006	50.61	06 033007	30.13	06 034001	147.83	06 034002	123.21	06 034003	140.00
06 034004	161.96	06 034005	136.25	06 035001	438.13	06 035002	55.56	06 035003	326.17	06 035004	69.41
06 035005	58.33	06 035006	55.76	06 035007	62.69	06 035008	67.27	06 036001	21.99	06 036002	22.67
06 036003	15.50	06 036004	17.95	06 036005	28.00	06 036006	21.62	06 036007	28.90	06 037001	216.67
06 037002	471.24	06 037003	202.50	06 037004	190.00	06 037005	162.90	06 037006	489.56	06 037007	178.95

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 037008	138.00	06 038001	124.31	06 038002	154.17	06 038003	222.22	06 038004	142.14	06 038005	80.56
06 038006	84.44	06 039001	96.90	06 039002	200.00	06 039003	129.90	06 039004	150.80	06 039005	150.00
06 040001	200.25	06 040002	217.01	06 040003	250.68	06 040004	285.72	06 041001	215.00	06 041002	175.00
06 041003	178.13	06 041004	155.00	06 041005	125.00	06 041006	244.38	06 041007	217.50	06 041008	136.80
06 042001	54.17	06 042002	52.27	06 042003	57.95	06 042004	54.30	06 042005	33.33	06 042006	72.55
06 042007	43.18	06 042008	47.20	06 042009	83.25	06 042010	36.00	06 043001	172.20	06 043002	98.50
06 043003	60.63	06 043004	225.33	06 043005	61.50	06 043006	71.43	06 044001	75.90	06 044002	101.00
06 044003	71.15	06 044004	91.50	06 044005	76.90	06 044006	90.90	06 045001	235.11	06 045002	193.89
06 045003	82.60	06 045004	271.11	06 045005	186.11	06 045006	248.90	06 046001	96.50	06 046002	127.40
06 046003	114.25	06 046004	126.00	06 046005	155.00	06 046006	99.00	06 046007	117.50	06 046008	86.45
06 046009	141.25	06 047001	52.68	06 047002	52.50	06 047003	49.60	06 047004	51.75	06 047005	51.43
06 047006	79.90	06 047007	53.50	06 047008	51.50	06 047009	58.25	06 048001	45.30	06 048002	39.90
06 048003	38.85	06 048004	43.26	06 049001	35.90	06 049002	33.95	06 049003	33.75	06 049004	37.65
06 049005	34.00	06 049006	27.20	06 049007	38.40	06 049008	37.48	06 049009	41.00	06 049010	39.88
06 049011	35.75	06 049012	42.50	06 050001	31.65	06 050002	42.90	06 050003	47.40	06 050004	39.00
06 050005	39.50	06 050006	43.93	06 050007	60.00	06 051001	24.35	06 051002	18.30	06 051003	21.75
06 051004	20.75	06 051005	19.90	06 051006	23.65	06 051007	25.90	06 051008	42.25	06 051009	31.79
06 052001	33.40	06 052002	34.40	06 052003	31.15	06 052004	37.00	06 052005	31.45	06 052006	31.93
06 052007	35.25	06 052008	31.50	06 052009	34.25	06 052010	73.50	06 053001	101.85	06 053002	145.00
06 053003	258.82	06 053004	107.71	06 053005	215.00	06 054001	44.00	06 054002	27.08	06 054003	26.90
06 054004	25.85	06 054005	20.95	06 054006	72.00	06 054007	52.40	06 054008	21.20	06 054009	74.90
06 054010	29.50	06 054011	29.43	06 054012	28.50	06 054013	41.50	06 054014	39.00	06 054015	92.16
06 054016	134.14	06 054017	38.15	06 054018	28.00	06 054019	44.90	06 054020	25.75	06 054021	57.00
06 054022	35.63	06 054023	86.25	06 054024	29.00	06 054025	26.88	06 054026	21.25	06 055001	32.65
06 055002	35.08	06 055003	31.00	06 055004	31.90	06 055005	32.38	06 055006	30.35	06 056001	48.90
06 056002	48.90	06 056003	50.50	06 056004	46.50	06 056005	54.95	06 056006	47.25	06 056007	49.96
06 056008	60.00	06 057001	29.40	06 057002	35.65	06 057003	34.40	06 057004	37.38	06 057005	37.50
06 058001	25.90	06 058002	26.83	06 058003	27.35	06 058004	25.73	06 058005	29.75	06 058006	26.23
06 059001	17.40	06 059002	9.85	06 059003	8.90	06 059004	9.75	06 059005	13.15	06 059006	13.75
06 059007	15.40	06 060001	10.98	06 060001	61.57	06 060002	52.85	06 060003	45.63	06 060004	62.75
06 060005	79.90	06 060006	41.25	06 060007	42.90	06 060008	66.00	06 061001	31.40	06 061002	29.13
06 061003	29.65	06 061004	30.65	06 061005	27.25	06 061006	30.80	06 061007	25.25	06 061008	25.00
06 061009	29.23	06 061010	29.65	06 061011	34.70	06 062001	29.90	06 062002	17.05	06 062003	22.60
06 062004	26.00	06 062005	27.00	06 062006	7.00	06 062007	21.58	06 062008	24.38	06 063001	41.35
06 063002	49.90	06 063003	29.90	06 063004	40.90	06 063005	50.55	06 063006	37.63	06 064001	42.50
06 064002	48.40	06 064003	35.00	06 064004	34.40	06 064005	51.65	06 064006	61.88	06 064007	49.88
06 065001	429.00	06 065002	220.00	06 065003	125.00	06 065004	350.00	06 065005	145.00	06 065006	129.90
06 065007	121.50	06 065008	180.00	06 065009	184.60	06 065010	150.00	06 066001	37.75	06 066002	39.90
06 066003	32.83	06 066004	30.00	06 066005	27.40	06 066006	48.75	06 066007	36.00	06 066008	35.53
06 067001	75.00	06 067002	50.59	06 067003	106.51	06 067004	45.45	06 067005	138.18	06 068001	97.25
06 068002	67.18	06 068003	39.11	06 068004	54.48	06 068005	37.73	06 069006	73.93	06 069007	56.00
06 069001	35.65	06 069002	39.20	06 069003	37.50	06 069004	32.78	06 069005	34.90	06 069006	43.00
06 069007	19.50	06 070001	48.84	06 070002	45.35	06 070003	36.98	06 070004	44.19	06 070005	63.00
06 070006	41.51	06 071001	28.85	06 071002	21.75	06 071003	25.13	06 071004	32.00	06 071005	30.75
06 071006	27.90	06 071007	18.15	06 071008	27.50	06 071009	24.90	06 072001	15.65	06 072002	18.00
06 072003	13.33	06 072004	18.63	06 072005	18.40	06 072006	20.25	06 072007	27.00	06 072008	25.13
06 072009	22.35	06 072010	27.70	06 073001	31.30	06 073002	29.75	06 073003	55.12	06 073004	23.50
06 073005	41.90	06 073006	32.50	06 073007	35.00	06 073008	38.25	06 074001	91.00	06 074002	65.00
06 074003	55.00	06 074004	64.62	06 074005	59.38	06 074006	42.20	06 075001	20.13	06 075002	15.00
06 075003	43.90	06 075004	28.40	06 075005	13.50	06 075006	138.00	06 076001	37.90	06 076002	33.90
06 076003	74.00	06 076004	65.65	06 076005	57.00	06 076006	69.90	06 076007	48.75	06 076008	37.50
06 076009	67.88	06 077001	61.88	06 077001	55.73	06 077001	31.40	06 077002	29.15	06 077003	31.25
06 077004	33.90	06 077005	43.50	06 077006	28.30	06 077007	42.60	06 077008	25.15	06 078001	259.38
06 078002	276.67	06 078003	300.00	06 078004	370.48	06 078005	416.67	06 078006	282.57	06 078007	283.33
06 079001	27.90	06 079002	27.00	06 079003	27.40	06 079004	34.50	06 079005	24.63	06 079006	30.95
06 079007	25.05	06 080001	30.40	06 080002	28.00	06 080003	30.30	06 080004	25.15	06 080005	28.50
06 081001	69.50	06 081002	123.65	06 081003	38.34	06 081004	90.79	06 081005	43.75	06 081006	38.64
06 081007	47.73	06 081008	65.88	06 082001	23.46	06 082002	28.41	06 082003	37.22	06 082004	23.07
06 082005	19.27	06 082006	30.84	06 082007	27.22	06 082008	14.00	06 083001	19.90	06 083002	27.25
06 083003	28.00	06 083004	25.44	06 083005	87.08	06 083006	25.45	06 083007	30.25	06 084001	154.63
06 084002	209.67	06 084003	250.00	06 084004	12.50	06 084005	161.11	06 084006	22.00	06 084007	14.90
06 084008	113.46	06 084009	125.40	06 084010	100.00	06 084011	40.00	06 084012	40.88	06 084013	255.00
06 085001	56.12	06 085002	77.94	06 085003	258.00	06 085004	205.63	06 085005	184.25	06 085006	158.86
06 085007	143.98	06 086001	51.80	06 086002	240.91	06 086003	30.50	06 086004	25.00	06 086005	90.00
06 087001	116.67	06 087002	171.30	06 087003	125.00	06 088001	553.33	06 088002	127.03	06 088003	226.19
06 088004	184.52	06 088005	74.00	06 089001	476.00	06 089002	89.37	06 089003	172.62	06 089004	110.12
06 089005	580.00	06 089006	520.00	06 089007	540.00	06 090001	83.65	06 090002	104.65	06 090003	89.11
06 090004	107.54	06 091001	64.46	06 091002	92.00	06 091003	213.04	06 091004	72.42	06 091005	40.28
06 091006	64.69	06 092001	231.00	06 092001	109.70	06 092002	177.42	06 092003	231.42	06 092004	299.83
06 092005	95.00	06 092006	400.00	06 092007	1120.00	06 092008	464.29	06 092009	148.31	06 093001	34.57
06 093002	107.21	06 093003	217.19	06 093004	28.81	06 093005	39.76	06 093006	243.75	06 094001	776.02
06 094002	461.76	06 094003	758.00	06 094004	953.57	06 094005	761.66	06 095001	716.00	06 095002	328.50
06 095003	183.53	06 095004	297.00	06 095005	565.07	06 096001	98.07	06 096002	116.67	06 096003	88.37
06 096004	82.16	06 097001	27.50	06 097002	716.67	06 097003	41.50	06 098001	179.00	06 098001	8.50
06 098002	13.00	06 098003	7.67	06 098004	33.33	06 098005	12.94	06 098006	18.75	06 099001	3.30
06 099002	4.00	06 099003	4.50	06 099004	5.50	06 099005	7.30	06 100001	30.55	06 100002	38.50
06 100003	33.33	06 100004	39.00	06 100005	36.32	06 100006	37.78	06 100007	31.62	06 100008	27.00
06 100009	25.95	06 101001	30.00	06 101002	12.50	06 101003	28.75	06 101004	17.75	06 101005	26.67
06 101006	9.95	06 101007	13.75	06 102001	205.33	06 102002	225.00	06 102003	231.43	06 102004	435.89
06 103001	193.57	06 104002	188.88	06 104002	431.24	06 103004	518.58	06 104005	111.00	06 104006	139.00
06 104001	132.85	06 104002	258.33	06 104003	278.67	06 104004	252.01	06 104005	277.55	06 105001	327.14
06 105002	922.86	06 105003	972.86	06 105004	911.41	06 105005	462.65	06 106001	302.66	06 106002	178.67
06 106003	212.66	06 106004	184.00	06 107001	25.82	06 107002	32.50	06 107003	57.39	06 107004	36.62
06 107005	43.66	06 108001	51.50	06 108002	70.00	06 108003	50.50	06 108004	63.90	06 108005	65.17
06 108006	71.50	06 109001	491.00	06 109002	185.00	06 109003	120.00	06 109004	240.77	06 110005	447.00
06 109006	249.00	06 110001	189.00	06 110002	135.00	06 110003	119.00	06 110004	59.90	06 110005	99.00
06 110006	40.00	06 110007	27.00	06 110008	199.00	06 111001	79.00	06 111002	83.00	06 111003	65.00
06 111004	69.00	06 111005	79.90	06 111006	20.00	06 112001	92.00	06 112002	199.00	06 112003	129.00
06 112004	42.00	06 113001	157.00	06 113002	599.00	06 113003	410.96	06 113004	629.00	06 114001	189.00
06 114002	473.50	06 114003	82.84	06 114004	92.00	06 114005	200.00	06 114006	90.00	06 114007	510.00
06 114008	399.00	06 114009	194.00	06 116001	165.00	06 115001	99.00	06 115002	129.00	06 115003	179.00
06 115004	29.80	06 115005	79.00	06 115006	21.00	06 115007	29.99	06 115008	177.30	06 115009	79.50
06 115010	139.00	06 116001	399.00	06 116002	353.00	06 116003	45.00	06 116004	81.27	06 116005	299.00
06 116006	79.00	06 117001	129.00	06 117002	90.00	06 117003	99.00	06 117004	465.00	06 118001	1199.00
06 118002	589.54	06 118003	232.00	06 118004	280.00	06 118005	599.00	06 118006	699.00	06 119001	1199.00
06 119002	232.00	06 120003	342.00	06 120004	1245.00	06 119005	679.00	06 120006	220.00	06 120001	849.00
06 120002	213.00	06 120003	190.00	06 120004	660.00	06 120005	159.99	06 121001	510.00	06 121002	1129.00
06 121003	579.00	06 121004	800.00	06 121005	79.00	06 121006	75.00	06 121007	371.00	06 121008	250.00
06 121009	639.00	06 121010	441.47	06 121011	1299.00	06 121012	399.00	06 121013	248.00	06 121014	249.99
06 121015	278.00	06 121016	799.00	06 121017	718.09	06 121018	259.00	06 121019	1999.00	06 121020	539.95
06 121021	649.00	06 121022	599.00	06 121023	330.00	06 121024	400.00	06 121025	828.73	06 121026	599.00
06 121027	629.00	06 121028	645.33	06 121029	399.00	06 121030	429.00	06 122001	1399.00	06 122001	157.00
06 122002	241.49	06 122003	519.00	06 122004	39.99	06 123001	39.00	06 123002	119.00	06 123003	99.00
06 123004	99.00	06 123005	239.00	06 123006	129.00	06 123007	143.20	06 123008	29.99	06 123009	39.99
06 123010	297.00	06 123011	139.00	06 123012	119.00	06 123013	73.98	06 123014	169.00	06 123015	183.20
06 123016	120.00	06 123017	73.50	06 123018	26.90	06 123019	32.90	06 123020	79.34	06 123021	25.38
06 123022	129.00	06 123023	85.00	06 123024	26.38	06 124001	679.00	06 124002	152.30	06 124003	232.00
06 124004	249.00	06 124005	89.00	06 124006	119.00	06 124007	199.00	06 124008	209.00	06 124009	69.90
06 124010	29.90	06 125001	499.00	06 125002	250.00	06 125003	99.99	06 125004	480.00	06 125005	280.00
06 126001	1799.00	06 126002	2999.00	06 126003	1399.00	06 126004	2199.00	06 126005	3999.00	06 127001	960.00
06 127002	575.00	06 127003	1085.00	06 127004	480.00	06 128001	2299.00	06 128002	549.00	06 128003	426.98
06 128004	279.99	06 128005	213.00	06 128006	299.00	06 128007	289.25	06 128008	199.00	06 128009	372.00
06 129001	599.00	06 129002	279.99	06 130003	184.00	06 129004	799.00	06 129005	235.00	06 129006	99.00
06 130001	50.00	06 130002	75.00	06 130003	50.00	06 130004	63.00	06 131001	132.00	06 131002	180.00
06 131003	55.00	06 131004	59.00	06 132001	1899.00	06 132002	499.00	06 132003	549.00	06 132004	549.00
06 132005	520.00	06 132006	119.00	06 132007	149.00	06 132008	1099.00	06 132009	701.83	06 132010	299.00
06 133001	1699.00	06 133002	799.50	06 133003	929.00	06 133004	899.00	06 133005	689.00	06 134001	197.00
06 134002	349.50	06 134003	924.00	06 134004	489.00	06 135001	185.00	06 135002	699.00	06 135003	289.00
06 135004	96.55	06 135005	449.00	06 135006	560.00	06 135007	399.00	06 136001	1249.00	06 136002	719.20
06 136003	1299.00	06 136004	297.00	06 136005	1199.00	06 136006	759.00	06 136007	279.00	06 137001	80.00
06 137002	15.50	06 137003	29.90	06 137004	20.00	06 138001	109.36	06 139001	109.19	06 140001	1.99
06 140002	109.00	06 140003	9500.00	06 140004	449.90	06 140005	7.49	06 140006	804.00	06 141001	349.03
06 141002	518.03	06 141003	726.73	06 141004	133.63	06 141005	210.73	06 141006	250.83	06 142001	27.50
06 142002	2850.00	06 142003	550.00	06 142004	4200.00	06 143001	18.28	06 143002	36.56	06 143003	58.84
06 143004	73.12	06 143005	91.40	06 143006	109.67	06 143007	127.95	06 143008	146.23	06 143009	164.51
06 143010	182.79	06 143011	219.35	06 143012	310.61	06 143013	401.87	06 143014	630.02	06 143015	858.17
06 143016	1040.69	06 143017	1151.71	06 143018	1706.83	06 143019	2261.95	06 143020	2817.07	06 143021	3372.19
06 143022	3927.31	06 143023	21583.12	06 143024	23532.25	06 143025	25481.38	06 143026	27430.51	06 143027	102.36
06 143028	356.24	06 143029	493.18	06 143030	721.28	06 143031	761.91	06 143032	29379.64	06 143033	31328.77
06 143034	39125.29	06 143035	46921.81	06 143036	54718.33	06 143037	62514.85	06 143038	78107.89	06 144001	23.90
06 144002	24.12	06 144003	12.91	06 144004	12.95	06 144005	24.00	06 144006	12.96	06 144007	23.99
06 144008	12.95	06 145001	471.32	06 146001	4840.00	06 146002	3221.00	06 146003	3500.00	06 146004	4799.00
06 147001	8990.00	06 147002	32799.00	06 147003	23900.00	06 147004	10399.00	06 147005	21746.25	06 148001	189.90
06 148002	2692.00	06 148003	1065.00	06 148004	1292.11	06 149001	371.00	06 149002	3590.00	06 149003	2684.00
06 149004	1598.40	06 150001	19995.00	06 150001	3999.00	06 150003	1998.00	06 150004	8200.00	06 150005	3098.00
06 151001	9830.00	06 151002	8827.48	06 151003	11095.00	06 151004	11999.00	06 152001	15500.00	06 152002	19499.00
06 152003	14800.00	06 153001	225.00	06 153002	219.00	06 153003	304.28	06 153004	129.00	06 153005	3999.00
06 154001	199.00	06 154002	14.99	06 154003	109.90	06 154004	18.50	06 154005	80.00	06 155001	1201.00
06 155002	214.00	06 155003	278.00	06 155004	424.15	06 155005	699.00	06 155006	370.20	06 155007	150.00
06 155008	1619.45	06 156003	669.00	06 155010	419.00	06 156001	599.00	06 156002	69.99	06 156003	149.99
06 156004	213.00	06 156005	39.99	06 157001	525.65	06 157002	241.00	06 157003	1104.15	06 157004	1119.00
06 157005	450.00	06 158001	228.65	06 158002	115.00	06 158003	394.00	06 158004	165.45	06 158005	290.00
06 158006	180.00	06 159001	6880.00	06 159002	5390.00	06 159003	11429.00	06 159004	8499.00	06 159005	1899.00
06 159006	4096.00	06 159007	13199.00	06 160001	2244.07	06 160002	935.00	06 160003	1649.00	06 160004	11660.14
06 160005	3699.00	06 161001	5030.00	06 161002	5999.00	06 161003	4999.00	06 161004	8349.00	06 161005	11399.00
06 162001	1667.00	06 162002	1573.00	06 162003	2199.00	06 162004	2047.33	06 162005	3499.00	06 162006	3299.00
06 162007	3063.00	06 163001	5080.74	06 163002	12932.00	06 163003	6999.00	06 163004	9739.30	06 163005	14999.00
06 163006	13649.00	06 163007	18799.00	06 164001	12061.50	06 164002	14422.00	06 164003	18399.00	06 164004	10999.00
06 164005	11699.00	06 164006	21999.00	06 164007	11399.00	06 164008	10046.00	06 164009	23930.00	06 165001	419.00
06 165002	1199.00	06 165003	2279.00	06 165004	915.00	06 165005	1108.00	06 165006	653.99	06 165007	3025.00
06 165008	1499.00	06 166001	1149.00	06 166002	1489.00	06 166003	599.00	06 166004	1169.00	06 166005	599.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 167001	225.18	06 167002	279.00	06 167003	1099.00	06 167004	899.00	06 167005	350.00	06 168001	74.00
06 168002	64.00	06 168003	87.00	06 169001	449.00	06 169002	371.00	06 169003	2047.35	06 170001	1999.00
06 170002	929.00	06 170003	879.00	06 170004	649.00	06 170005	89.00	06 171001	2599.00	06 171002	455.00
06 171003	50.50	06 171004	999.00	06 171005	429.00	06 172001	66.90	06 172002	353.00	06 172003	167.00
06 172004	41.50	06 172005	524.17	06 172006	100.73	06 173001	1285.00	06 173002	1099.00	06 173003	255.00
06 173004	990.00	06 173005	875.00	06 173006	3069.90	06 173007	2333.53	06 173008	1162.84	06 173009	3871.33
06 173010	859.00	06 173011	1249.00	06 174001	39.90	06 174002	59.00	06 174003	40.00	06 174004	44.90
06 174005	30.80	06 175001	299.00	06 175002	126.00	06 175003	328.73	06 175004	114.07	06 175005	339.00
06 175006	139.00	06 175007	129.00	06 175008	128.80	06 175009	671.40	06 176001	142.00	06 176002	120.00
06 176003	39.50	06 176004	390.00	06 176005	91.45	06 176006	48.60	06 176007	34.35	06 177001	45.00
06 177002	34.90	06 177003	79.00	06 177004	230.00	06 177005	20.90	06 177006	19.90	06 178001	17.37
06 178002	9.27	06 178003	20.00	06 178004	10.95	06 178005	15.02	06 178006	20.60	06 179001	22.50
06 179002	20.30	06 179003	4.00	06 179004	4.50	06 180001	84.90	06 180002	50.00	06 180003	16.27
06 180004	83.90	06 180005	78.00	06 181001	37.70	06 181002	50.00	06 181003	48.90	06 181004	38.00
06 181005	40.90	06 182001	27.95	06 182002	204.00	06 182003	39.90	06 182004	24.90	06 182005	107.00
06 182006	57.50	06 183001	48.28	06 183002	63.25	06 183003	30.89	06 183004	64.38	06 183005	51.25
06 183006	55.70	06 183007	58.75	06 184001	65.00	06 184002	70.00	06 184003	20.50	06 184004	21.40
06 184005	43.74	06 185001	21.90	06 185002	31.10	06 185003	12.00	06 185004	16.50	06 185005	51.00
06 186001	16.39	06 186002	38.24	06 186003	38.00	06 186004	19.08	06 186005	28.24	06 187001	45.00
06 187002	39.00	06 187003	33.00	06 187004	25.30	06 187005	34.51	06 188001	400.00	06 188002	700.00
06 188003	500.00	06 188004	400.00	06 188005	400.00	06 188006	1500.00	06 188007	400.00	06 188008	700.00
06 188009	700.00	06 188010	350.00	06 189001	84.75	06 189002	206.51	06 189003	148.00	06 189004	108.73
06 189005	50.00	06 190001	259.15	06 190002	601.59	06 190003	691.03	06 190004	270.50	06 190005	53.00
06 190006	520.08	06 191001	18.00	06 191002	205.58	06 191003	68.56	06 191004	50.58	06 192001	275.10
06 192002	319.00	06 192003	151.00	06 192004	110.00	06 193001	1401.39	06 193002	1117.94	06 193003	946.00
06 193004	865.29	06 193005	35.00	06 194001	62.00	06 194002	400.17	06 194003	88.02	06 194004	97.16
06 194005	80.15	06 195001	171.59	06 195002	128.66	06 195003	147.39	06 195004	174.00	06 196001	241.00
06 196002	479.00	06 196003	409.19	06 196004	1282.11	06 196005	167.00	06 197001	27.00	06 197002	116.37
06 197003	496.64	06 197004	986.00	06 198001	336.95	06 198002	509.00	06 198003	552.90	06 198004	266.70
06 199001	226.00	06 199002	222.20	06 199003	151.00	06 199004	145.00	06 200001	302.50	06 200002	120.00
06 200003	380.88	06 200004	268.25	06 200005	350.00	06 200006	130.29	06 201001	246.00	06 201002	66.68
06 201003	240.00	06 201004	568.00	06 201005	1342.45	06 201006	288.97	06 201007	399.82	06 201008	580.47
06 201009	222.50	06 201010	38.00	06 201011	327.00	06 201012	279.00	06 201013	99.00	06 201014	275.00
06 201015	264.00	06 201016	406.00	06 201017	218.00	06 201018	511.95	06 202001	148.00	06 202002	71.28
06 202003	30.00	06 202004	10.24	06 202005	34.59	06 202006	21.00	06 202007	8.85	06 203001	1024.00
06 203002	700.00	06 203003	650.00	06 203004	399.00	06 204001	500.00	06 204002	350.00	06 204003	700.00
06 204004	1300.00	06 204005	900.00	06 204006	1000.00	06 204007	750.00	06 204008	700.00	06 204009	600.00
06 204010	650.00	06 205001	600.00	06 205002	2955.00	06 205003	10000.00	06 205004	1500.00	06 205005	700.00
06 205006	4025.00	06 206001	1000.00	06 206002	750.00	06 206003	130.00	06 206004	900.00	06 206005	160.00
06 207001	22000.00	06 207002	4000.00	06 207003	3500.00	06 207004	16000.00	06 208001	1625.40	06 208002	1200.00
06 208003	2138.03	06 209001	14501.00	06 209002	18500.00	06 209003	3128.03	06 209004	1352.00	06 210001	13770.00
06 210002	6500.00	06 210003	23000.00	06 210004	20000.00	06 210005	31200.00	06 211001	278100.00	06 211002	597900.00
06 211003	461900.00	06 211004	619900.00	06 211005	379990.00	06 211006	244900.00	06 211007	303900.00	06 211008	370900.00
06 211009	1099900.00	06 211010	460900.00	06 211011	295000.00	06 211012	396900.00	06 211013	862900.00	06 212001	37490.00
06 212002	58699.00	06 212003	18619.00	06 212004	36364.75	06 212005	31724.98	06 212006	37190.00	06 213001	4899.00
06 213002	4189.00	06 213003	3242.95	06 213004	10930.00	06 213005	3816.00	06 213006	9370.00	06 213007	7450.00
06 213008	4180.00	06 213009	4995.00	06 213010	5799.00	06 214001	2695.00	06 214002	2299.00	06 214003	2300.00
06 214004	2599.00	06 214005	2560.56	06 215001	1738.66	06 215002	1728.00	06 215003	865.00	06 215004	1067.00
06 215005	2292.00	06 215006	1869.00	06 216001	41.90	06 216002	256.00	06 216003	42.00	06 216004	99.00
06 216005	22.68	06 216006	831.30	06 216007	66.96	06 216008	518.40	06 217001	105.71	06 217002	126.85
06 217003	146.93	06 217004	159.83	06 217005	139.54	06 218001	115.47	06 219001	111.87	06 220001	100.00
06 220002	275.00	06 220003	145.00	06 220004	130.00	06 221001	26465.00	06 221002	150.00	06 221003	600.00
06 221004	4200.00	06 221005	598.00	06 221006	700.00	06 222001	400.00	06 222002	3140.00	06 222003	464.00
06 223117	86.00	06 223168	13.00	06 224001	35.00	06 224002	35.00	06 224003	20.00	06 225001	3223.00
06 225002	428.00	06 225003	1044.00	06 227001	2315.00	06 227002	395.00	06 227003	1075.00	06 227004	2334.50
06 227005	58.00	06 228001	15.50	06 228002	15.50	06 228003	15.50	06 228004	15.50	06 229001	20.00
06 229002	20.00	06 229003	20.00	06 229004	20.00	06 230001	82.49	06 230002	300.00	06 230003	300.00
06 230004	120.00	06 231001	1500.00	06 232001	4923.25	06 232002	2250.25	06 232003	2701.50	06 232004	4561.00
06 233001	395.00	06 233002	409.98	06 233003	1429.00	06 234001	121.04	06 235001	90.39	06 236001	500.00
06 237001	98.83	06 238001	109.56	06 239001	199.00	06 239002	1768.00	06 239003	5499.00	06 239004	4499.00
06 239005	5799.00	06 240001	3549.00	06 240002	446.00	06 240003	750.00	06 240004	498.00	06 240005	460.00
06 241001	4959.13	06 241002	11916.00	06 241003	10499.00	06 241004	4990.00	06 241005	9690.00	06 241006	10949.00
06 242001	2499.00	06 242002	16.50	06 242003	2329.00	06 242004	31980.00	06 242005	3600.00	06 242006	1600.00
06 242007	115.00	06 242008	90.00	06 242009	6599.00	06 242010	2942.00	06 242011	5230.00	06 243001	95.13
06 244001	92.00	06 244002	199.00	06 244003	189.00	06 244004	60.00	06 244005	149.00	06 244006	79.00
06 244007	100.00	06 244008	175.00	06 245001	895.00	06 245002	98.00	06 245003	1100.00	06 245004	969.00
06 245005	5530.00	06 245006	3900.00	06 245007	900.00	06 245008	5000.00	06 245009	11400.00	06 246001	744.00
06 246002	6863.07	06 246003	1449.00	06 246004	10601.38	06 246005	8499.00	06 247001	427.00	06 247002	599.00
06 247003	769.00	06 247004	64.00	06 248001	100.00	06 248002	760.00	06 248003	485.00	06 248004	800.00
06 248005	479.00	06 248006	679.00	06 249001	189.90	06 249002	100.00	06 249003	62.00	06 249004	273.69
06 249005	27.00	06 249006	65.00	06 249007	219.00	06 249008	60.00	06 249009	15.00	06 249010	170.00
06 250001	71.50	06 250002	100.53	06 250003	88.57	06 250004	42.91	06 250005	22.50	06 250006	45.52
06 251001	350.00	06 251002	200.00	06 251003	300.00	06 251004	150.00	06 252001	700.00	06 252002	500.00
06 252003	650.00	06 252004	1105.00	06 252005	800.00	06 252006	400.00	06 252007	699.00	06 252008	800.00
06 252009	4273.00	06 253001	64.00	06 253002	64.00	06 253003	64.00	06 253004	77.50	06 254001	80.00
06 254002	20.00	06 254003	23000.00	06 254004	70.00	06 254005	370.00	06 254006	260.00	06 254007	10000.00
06 254008	100.00	06 254009	140000.00	06 254010	16.35	06 255001	1054.00	06 255002	569.00	06 255003	139.00
06 255004	380.00	06 255005	35.00	06 256001	220.00	06 256002	385.00	06 256003	344.00	06 256004	385.00
06 256005	99.00	06 256006	470.00	06 256007	145.00	06 256008	190.00	06 256009	253.00	06 256010	249.00
06 256011	220.00	06 256012	120.00	06 257003	145.00	06 257004	190.00	06 258001	541.00	06 257001	130.00
06 257002	398.00	06 257003	218.00	06 257004	308.00	06 258001	12.00	06 258002	1200.00	06 258003	10.00
06 258004	10.00	06 258005	13.10	06 258006	20.00	06 259001	70.00	06 259002	50.00	06 259003	55.50
06 259004	58.90	06 259005	67.08	06 260001	43.78	06 260002	34.54	06 260003	185.00	06 260004	47.55
06 260005	60.00	06 260006	24.90	06 260007	124.38	06 260008	63.50	06 260009	37.00	06 260010	56.50
06 260011	38.90	06 260012	16.50	06 260013	8150.02	06 261002	7820.00	06 262003	3658.75	06 261004	5070.00
06 261005	9855.25	06 261006	14697.50	06 262001	3971.58	06 262002	2529.17	06 262003	4416.67	06 262004	3035.00
06 263001	3100.00	06 263002	3675.00	06 263003	5691.67	06 263004	3595.83	06 264001	3111.33	06 264002	6573.33
06 264003	3900.00	06 264004	3233.33	06 265001	2187.83	06 265002	2068.75	06 265003	1124.38	06 265004	2245.83
06 266001	8088.33	06 266002	3575.00	06 266003	6198.33	06 266004	1914.58	06 267001	775.00	06 267002	925.00
06 267003	958.33	06 267004	783.33	06 268001	3270.00	06 268002	3600.00	06 268003	3250.00	06 268004	15600.00
06 269001	240.00	06 269002	143.00	06 270003	100.00	06 269004	155.00	06 269001	380.00	06 270002	320.00
06 270003	300.00	06 270004	320.00	06 271001	150.00	06 271002	56.00	06 271003	165.00	06 271004	50.00
06 272001	126.00	06 272002	132.00	06 272003	177.00	06 272004	185.00	06 272005	102.00	06 272006	163.00
06 272007	75.00	06 273001	210.00	06 273002	184.00	06 273003	41.90	06 273004	69.90	06 274001	235.00
06 274002	256.94	06 274003	89.00	06 274004	329.00	06 275001	160.00	06 275002	210.00	06 275003	150.00
06 276001	657.00	06 276002	95.87	06 276003	102.92	06 276004	131.00	06 276005	180.00	06 276006	330.00
06 276007	400.00	06 276008	313.00	06 276009	100.00	06 276010	253.00	06 276011	305.00	06 276012	88.00
06 276013	30.00	06 276014	85.00	06 276015	30.00	06 276016	71.00	06 276017	60.00	06 276018	142.00
06 276019	155.00	06 276020	404.00	06 276021	360.00	06 277001	1356.00	06 277002	2759.70	06 277003	2038.00
06 277004	2204.00	06 277005	985.00	06 277006	1500.00	06 277007	1602.40	06 277008	925.00	06 277009	1172.50
06 277010	3418.41	06 279011	895.00	06 277012	1591.06	06 278001	135.00	06 279002	250.00	06 278003	185.00
06 278004	150.00	06 279001	735.00	06 279002	775.00	06 279003	885.00	06 279004	230.00	06 280001	1845.00
06 280002	599.00	06 280003	539.00	06 280004	449.00	06 280005	749.00	06 281001	17.00	06 281002	112.00
06 281003	44.30	06 281004	228.25	06 282001	180.00	06 282002	40.96	06 282003	58.86	06 282004	187.00
06 282005	148.00	06 282006	113.00	06 282007	26.95	06 283001	354.17	06 283002	286.67	06 283003	46.50
06 283004	294.67	06 283005	366.67	06 284001	188.78	06 284002	333.45	06 284003	250.00	06 284004	221.25
06 284005	321.74	06 285001	32.50	06 285002	45.50	06 285003	28.20	06 285004	72.00	06 285005	66.00
06 286001	1775.20	06 286002	253.70	06 286003	119.33	06 286004	134.00	06 286005	87.00	06 286006	75.00
06 287001	152.00	06 287002	167.94	06 287003	1824.95	06 287004	95.00	06 288001	115.00	06 288002	125.00
06 288003	115.00	06 288004	20.50	06 288005	96.00	06 288006	169.17	06 289001	123.00	06 289002	255.00
06 289003	232.00	06 289004	207.00	06 290001	28.90	06 290002	94.50	06 290003	35.90	06 290004	33.58
06 290005	51.10	06 290006	21.50	06 290007	41.15	06 290008	52.90	06 290009	32.36	06 290010	26.50
06 291001	167.14	06 291002	45.87	06 291003	73.69	06 291004	221.67	06 291005	59.25	06 292001	29.90
06 292002	13.71	06 292003	21.50	06 292004	19.50	06 292005	48.39	06 292006	39.90	06 293001	1386.75
06 293002	2695.00	06 293003	389.00	06 293004	299.00	06 293005	189.00	06 293006	1345.00	06 293007	525.00
06 293008	250.00	06 293009	3395.00	06 293010	25960.00	06 293011	3200.00	06 293012	2975.00	06 293013	3900.00
06 293014	798.69	06 293015	899.00	06 294001	23.25	06 294002	1136.75	06 294003	3299.00	06 294004	2700.00
06 294005	90.40	06 294006	16.78	06 294007	6.47	06 294008	405.00	06 294009	89.90	06 295001	2700.33
06 295002	1928.33	06 295003	3166.67	06 295004	3004.17	06 296001	126.11	06 297001	209.00	06 297002	209.00
06 297003	1470.00	06 297004	216.00	06 297005	216.00	06 297006	1230.00	06 298001	9800.00	06 298002	9500.00
06 298003	9500.00	06 299001	15000.00	06 299002	2385.00	06 299003	2500.00	06 299004	800.00	07 001001	20.50
07 001002	21.11	07 001003	44.67	07 002001	230.15	07 002002	211.76	07 002003	197.28	07 002004	258.62
07 003001	73.71	07 003002	371.88	07 003003	122.14	07 003004	92.48	07 003005	42.50	07 003006	75.85
07 004001	110.14	07 004002	91.97	07 004003	106.75	07 004004	74.07	07 004005	266.67	07 004006	121.97
07 004007	125.00	07 004008	187.13	07 005001	53.63	07 005002	74.99	07 005003	18.86	07 006001	15.00
07 006002	35.78	07 006003	35.00	07 006004	30.00	07 007001	15.20	07 007002	14.99	07 007003	21.00
07 007004	20.00	07 007005	222.22	07 008001	5.50	07 008002	1.60	07 008003	1.99	07 008004	9.00
07 008005	6.75	07 008006	2.99	07 009001	41.91	07 009002	76.92	07 009003	99.65	07 009004	63.24
07 009005	62.96	07 010001	10.50	07 010002	6.40	07 010003	7.14	07 010004	12.00	07 010005	10.75
07 011001	40.23	07 011002	39.80	07 011003	40.45	07 011004	35.00	07 012001	172.55	07 012002	192.00
07 012003	156.67	07 012004	225.00	07 012005	300.00	07 013001	59.00	07 013002	159.99	07 013003	23.00
07 013004	64.00	07 014001	18.00	07 014002	12.90	07 014003	20.00	07 014004	12.90	07 014005	14.99
07 014006	20.00	07 014007	13.90	07 015001	25.00	07 015002	54.17	07 015003	29.00	07 015004	18.00
07 015005	21.33	07 016001	125.72	07 016002	88.82	07 016003	103.21	07 016004	60.00	07 016005	94.00
07 017001	89.50	07 017002	102.50	07 017003	49.99	07 017004	59.00	07 017005	99.00	07 017006	85.90
07 017007	94.50	07 017008	130.25	07 017009	103.74	07 017010	85.00	07 017011	128.00	07 017012	76.75
07 017013	117.49	07 017014	92.00	07 017015	52.90	07 017016	92.25	07 017017	54.74	07 017018	48.15
07 017019	92.00	07 017020	97.20	07 018001	174.00	07 018002	197.90	07 018003	191.00	07 018004	208.50
07 018005	189.99	07 018006	195.90	07 018007	49.50	07 018008	181.25	07 018009	101.25	07 018010	189.99
07 018011	85.00	07 018012	110.25	07 018013	190.99	07 018014	189.00	07 018015	90.00	07 018016	217.90
07 018017	99.99	07 018018	152.00	07 018019	389.00	07 018020	195.90	07 018021	283.65	07 018022	339.00
07 018023	229.00	07 018024	285.75	07 018025	172.49	07 018026	219.00	07 018027	219.00	07 018028	320.00
07 018029	163.75	07 018030	220.00	07 018031	130.50	07 018032	158.74	07 018033	88.00	07 018034	117.49
07 019001	108.00	07 019002	1576.00	07 019003	74.62	07 019004	900.00	07 019005	170.00	07 019006	98.00
07 019007	112.00	07 020001	80.00	07 020002	119.96	07 020003	73.75	07 020004	148.00	07 021001	90.99
07 021002	218.00	07 021003	217.24	07 021004	65.90	07 021005	70.49	07 022001	105.99	07 022002	40.93
07 022003	32.90	07 022004	36.50	07 022005	49.90	07 022006	46.50	07 022007	53.05	07 022008	47.80
07 022009	134.99	07 022010	42.00	07 022011	35.00	07 022012	48.99	07 022013	39.90	07 023001	42.24
07 023002	91.59	07 023003	50.00	07 023004	49.61	07 024001	294.12	07 024002	274.99	07 024003	135.50
07 024004	332.97	07 025001	37.00	07 025002	49.99	07 025003	39.90	07 025004	86.00	07 025005	50.00
07 025006	35.00	07 026001	100.21	07 026002	130.36	07 026003	164.29	07 026004	156.77	07 027001	206.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 027002	259.99	07 027003	392.18	07 028001	128.00	07 028002	35.99	07 028003	99.00	07 029001	324.00
07 029002	238.05	07 029003	156.00	07 029004	621.74	07 030001	92.38	07 030002	82.90	07 030003	80.00
07 030004	89.99	07 030005	82.00	07 030006	89.99	07 030007	84.23	07 030008	85.00	07 030009	292.82
07 030010	204.99	07 030011	35.00	07 030012	109.45	07 030013	119.99	07 030014	184.00	07 030015	149.99
07 030016	291.25	07 031001	92.50	07 031002	75.45	07 031003	75.33	07 032001	39.95	07 032002	80.99
07 032003	53.00	07 032004	89.90	07 032005	80.45	07 033001	36.46	07 033002	171.98	07 033003	55.84
07 034001	204.00	07 034002	147.83	07 034003	132.72	07 034004	131.30	07 035001	305.53	07 035002	484.71
07 035003	63.13	07 035004	63.64	07 035005	43.42	07 036001	24.00	07 036002	20.05	07 036003	26.42
07 036004	19.94	07 036005	24.50	07 037001	365.05	07 037002	202.78	07 037003	219.20	07 037004	144.11
07 038001	84.41	07 038002	147.57	07 038003	31.90	07 038004	142.86	07 039001	40.00	07 039002	225.00
07 039003	140.00	07 039004	156.20	07 040001	163.50	07 040002	139.99	07 040003	135.00	07 040004	179.11
07 040005	121.90	07 041001	163.10	07 041002	85.50	07 041003	166.45	07 041004	162.50	07 042001	85.64
07 042002	77.27	07 042003	38.00	07 042004	35.44	07 043001	67.00	07 043002	401.60	07 043003	155.00
07 043004	52.12	07 044001	25.00	07 044002	82.70	07 044003	49.00	07 044004	83.48	07 045001	266.67
07 045002	282.44	07 045003	188.78	07 046001	79.99	07 046002	94.73	07 046003	73.43	07 046004	60.00
07 047001	46.24	07 047002	52.40	07 047003	32.58	07 047004	64.90	07 047005	58.03	07 048001	31.15
07 048002	39.60	07 048003	34.99	07 048004	34.90	07 049001	33.74	07 049002	21.15	07 049003	35.40
07 049004	21.25	07 049005	38.40	07 050001	41.90	07 050002	36.74	07 050003	45.40	07 050004	42.40
07 050005	20.00	07 051001	21.50	07 051002	17.90	07 051003	22.90	07 051004	17.00	07 051005	16.90
07 051006	23.49	07 052001	42.24	07 052002	20.90	07 052003	30.90	07 052004	24.43	07 052005	32.49
07 053001	69.56	07 053002	82.70	07 053003	595.50	07 053004	129.95	07 053005	55.50	07 053006	60.38
07 053007	213.00	07 053008	62.13	07 053009	233.27	07 053010	256.67	07 054001	24.90	07 054002	39.99
07 054003	34.35	07 054004	27.90	07 054005	70.00	07 054006	84.50	07 054007	28.90	07 054008	94.00
07 054009	17.15	07 054010	66.61	07 054011	27.90	07 054012	36.53	07 054013	30.90	07 054014	39.40
07 054015	18.90	07 054016	78.99	07 054017	25.15	07 054018	24.00	07 054019	20.40	07 054020	52.49
07 055001	36.99	07 055002	31.28	07 055003	24.00	07 055004	22.65	07 055005	29.90	07 055006	34.90
07 056001	50.20	07 056002	43.15	07 056003	34.90	07 056004	65.90	07 056005	50.00	07 056006	49.24
07 057001	25.40	07 057002	26.53	07 057003	19.90	07 057004	29.15	07 058001	38.55	07 058002	19.99
07 058003	19.40	07 058004	20.50	07 059001	10.65	07 059002	10.99	07 059003	9.60	07 059004	7.90
07 060001	62.90	07 061002	35.90	07 061003	33.43	07 061004	36.24	07 061001	22.99	07 061002	27.28
07 061003	22.40	07 061004	30.74	07 062001	29.90	07 062002	26.49	07 062003	26.78	07 062004	15.50
07 063001	32.65	07 063002	33.70	07 063003	41.74	07 063004	32.40	07 064001	49.99	07 064002	46.15
07 064003	54.50	07 064004	51.24	07 065001	199.99	07 065002	249.00	07 065003	150.00	07 065004	200.00
07 065005	105.00	07 065006	429.00	07 065007	270.00	07 066001	29.49	07 066002	31.15	07 066003	35.35
07 066004	39.90	07 067001	44.76	07 067002	31.28	07 067003	56.82	07 068001	49.90	07 068002	75.00
07 068003	43.99	07 068004	49.90	07 069001	31.90	07 069002	27.22	07 069003	25.33	07 069004	30.00
07 069005	36.90	07 070001	25.00	07 070002	29.52	07 070003	41.25	07 070004	39.87	07 070005	45.00
07 071001	26.99	07 071002	14.40	07 071003	30.65	07 071004	24.49	07 071005	24.40	07 072001	16.99
07 072002	16.00	07 072003	16.40	07 072004	13.90	07 072005	12.50	07 073001	37.99	07 073002	28.90
07 073003	28.90	07 073004	28.50	07 074001	43.60	07 074002	72.94	07 074003	45.80	07 074004	93.00
07 074005	45.60	07 074006	42.00	07 074007	45.00	07 074008	35.00	07 075001	25.00	07 075002	7.99
07 075003	127.45	07 075004	95.00	07 075005	10.24	07 076001	44.99	07 076002	26.33	07 076003	81.50
07 076004	21.75	07 076005	20.50	07 077001	18.74	07 077002	32.05	07 077003	36.65	07 077004	20.00
07 078001	259.38	07 078002	266.60	07 078003	190.00	07 078004	230.77	07 079001	24.60	07 079002	25.70
07 079003	29.24	07 079004	15.25	07 079005	26.90	07 080001	31.24	07 080002	30.20	07 080003	19.90
07 080004	25.90	07 081001	117.08	07 081002	41.74	07 081003	106.00	07 081004	36.48	07 081005	41.38
07 081006	44.44	07 081007	66.00	07 081008	86.84	07 082001	11.85	07 082002	15.99	07 082003	14.90
07 082004	14.00	07 082005	24.00	07 082006	19.99	07 083001	25.45	07 083002	27.28	07 083003	32.50
07 083004	23.90	07 084001	447.92	07 084002	588.24	07 084003	520.33	07 084004	5.00	07 084005	323.09
07 084006	136.00	07 084007	134.95	07 084008	5.00	07 084009	140.74	07 085001	60.20	07 085002	106.70
07 085003	121.43	07 085004	168.14	07 085005	96.30	07 086001	37.69	07 086002	444.44	07 086003	39.00
07 086004	85.10	07 087001	88.90	07 087002	59.95	07 087003	91.18	07 088001	90.16	07 088001	18.19
07 088002	101.52	07 088003	247.92	07 089001	135.29	07 089002	105.83	07 089003	113.10	07 089004	166.67
07 090001	108.70	07 090002	100.02	07 090003	150.00	07 090004	86.07	07 091001	165.96	07 091002	48.48
07 091003	27.45	07 091004	70.75	07 092001	728.57	07 092002	1472.22	07 092003	17.00	07 092004	139.00
07 093001	34.71	07 093002	207.81	07 093003	236.90	07 094001	397.50	07 094002	549.38	07 094003	639.00
07 094004	408.00	07 094005	673.53	07 094006	473.00	07 095001	346.37	07 095002	836.00	07 095003	287.35
07 095004	229.90	07 096001	154.25	07 096002	122.48	07 096003	90.37	07 097001	12.99	07 097002	10.00
07 097003	45.50	07 097004	43.20	07 097005	44.60	07 097006	681.67	07 098001	10.00	07 098002	15.33
07 098003	9.00	07 098004	10.00	07 098005	10.33	07 099001	6.05	07 099002	3.88	07 099003	5.00
07 099004	7.00	07 100001	38.51	07 100002	22.50	07 100003	27.00	07 100004	24.00	07 100005	38.73
07 101001	33.80	07 101002	12.55	07 101003	24.00	07 101004	13.20	07 101005	23.33	07 102001	325.00
07 102002	174.44	07 102003	508.57	07 103004	231.43	07 103001	326.67	07 103002	397.15	07 103003	182.00
07 103004	355.72	07 103005	222.00	07 103006	167.00	07 104001	250.00	07 104002	216.67	07 104003	308.00
07 104004	255.71	07 104005	115.00	07 105001	436.83	07 105002	219.00	07 105003	354.00	07 105004	362.86
07 106001	153.33	07 106002	245.33	07 106003	201.32	07 106004	249.99	07 107001	36.86	07 107002	47.86
07 107003	50.84	07 107004	32.16	07 108001	71.00	07 108002	56.00	07 108003	42.00	07 108004	56.00
07 108005	28.00	07 108006	71.00	07 108007	55.00	07 109001	499.00	07 109002	99.90	07 109003	329.90
07 109004	599.00	07 110005	221.00	07 110006	169.00	07 110001	62.50	07 111002	39.90	07 111003	99.90
07 110004	23.30	07 110005	189.00	07 110006	45.60	07 110007	14.99	07 110008	27.38	07 111001	39.90
07 111002	175.00	07 111003	49.00	07 111004	84.00	07 111005	83.00	07 111006	29.99	07 111007	69.00
07 112001	55.00	07 112002	46.50	07 112003	29.90	07 112004	45.60	07 112005	42.00	07 112006	99.00
07 112007	99.00	07 112008	24.99	07 112009	59.00	07 112010	16.99	07 112011	109.00	07 113001	499.00
07 113002	849.00	07 114003	319.00	07 114004	495.00	07 114005	499.00	07 114001	159.99	07 114001	249.00
07 114002	109.00	07 114003	345.00	07 114004	99.99	07 114005	189.00	07 114006	249.43	07 114007	189.00
07 114008	159.00	07 114009	139.99	07 114010	99.00	07 114011	259.00	07 115001	119.00	07 115002	139.99
07 115003	69.90	07 115004	79.00	07 115005	169.00	07 115006	42.90	07 115007	31.92	07 115008	250.00
07 115009	29.99	07 115010	69.00	07 115011	46.90	07 115012	109.00	07 116001	379.00	07 116002	42.98
07 116003	90.00	07 116004	249.00	07 116005	225.00	07 117001	279.90	07 117002	399.00	07 117003	279.00
07 117004	539.00	07 117005	139.99	07 117006	279.00	07 118002	695.00	07 119003	1390.00	07 118004	239.00
07 118005	250.00	07 118006	499.00	07 118007	329.90	07 119001	1190.00	07 119002	169.99	07 119003	499.90
07 119004	399.00	07 119005	232.00	07 119006	299.00	07 120001	229.00	07 120002	199.90	07 120003	399.00
07 120004	260.00	07 120005	199.90	07 120006	249.00	07 120007	179.00	07 120008	189.00	07 120009	179.00
07 121001	189.00	07 121002	950.00	07 121003	130.00	07 121004	129.00	07 121005	225.00	07 121006	449.90
07 121007	329.90	07 121008	1599.00	07 121009	519.00	07 121010	449.00	07 121012	325.00	07 121013	449.00
07 121013	1599.00	07 121014	329.00	07 121015	1814.38	07 121016	600.00	07 121017	755.99	07 121018	755.99
07 121019	469.00	07 121020	499.00	07 121021	475.80	07 121022	499.00	07 121023	229.00	07 121024	274.00
07 121025	913.46	07 121026	229.00	07 121027	449.90	07 121028	329.00	07 122001	279.00	07 122002	239.00
07 122003	49.99	07 122004	129.00	07 122005	189.00	07 122006	599.00	07 122007	185.00	07 122008	359.00
07 123001	109.00	07 123002	120.00	07 123003	69.00	07 123004	36.30	07 123005	163.21	07 123006	219.00
07 123007	119.90	07 123008	99.90	07 123009	78.00	07 123010	139.00	07 123011	54.00	07 123012	199.90
07 123013	129.00	07 123014	99.90	07 123015	22.16	07 123016	99.00	07 123017	83.00	07 123018	139.00
07 123019	78.00	07 123020	72.50	07 123021	109.00	07 123022	29.00	07 123023	34.00	07 123024	69.90
07 123025	39.00	07 123026	15.90	07 124001	99.90	07 124002	389.00	07 124003	82.00	07 124004	269.00
07 124005	119.00	07 124006	219.00	07 124007	231.00	07 124008	88.00	07 125001	319.00	07 125002	149.00
07 125003	299.00	07 126004	157.00	07 126003	149.00	07 125005	599.00	07 126001	699.99	07 126001	1683.42
07 126002	1899.00	07 126003	707.05	07 126004	2990.00	07 126005	2250.00	07 126006	1849.99	07 127001	269.99
07 127002	359.00	07 127003	890.00	07 127004	227.00	07 127005	730.00	07 127006	173.00	07 127007	1205.00
07 127008	239.99	07 128001	339.00	07 128002	379.90	07 128003	1799.00	07 128004	499.00	07 128005	229.00
07 128006	149.99	07 128007	799.90	07 128008	2299.00	07 128009	199.90	07 129001	149.00	07 129002	179.90
07 129003	599.00	07 129004	379.00	07 129005	250.00	07 129006	249.00	07 129007	360.96	07 130001	50.00
07 130002	50.00	07 131003	1110.00	07 132001	45.00	07 131001	110.00	07 132002	150.00	07 131003	135.00
07 132001	309.90	07 132002	575.00	07 132003	139.00	07 132004	45.00	07 132005	200.00	07 132006	49.00
07 132007	349.00	07 132008	39.90	07 133001	649.00	07 133002	639.00	07 133003	899.00	07 133004	599.00
07 133005	799.00	07 133006	1739.00	07 134001	899.00	07 134002	1299.00	07 134003	899.00	07 134004	799.00
07 135001	545.00	07 135002	309.00	07 135003	399.00	07 135004	275.00	07 136001	629.00	07 136002	295.00
07 136003	595.00	07 137004	3239.00	07 137005	599.00	07 136006	349.00	07 137001	40.00	07 137002	59.00
07 137003	90.00	07 137004	95.00	07 137005	30.00	07 137006	550.00	07 138001	108.92	07 139001	108.99
07 140001	5.08	07 140002	199.00	07 140003	2639.99	07 141001	722.28	07 141002	238.72	07 141003	358.74
07 141004	509.31	07 141005	851.75	07 141006	1343.75	07 142001	300.00	07 142002	500.00	07 142003	400.00
07 142004	450.00	07 142005	300.00	07 142006	450.00	07 143001	22.03	07 143002	44.06	07 143003	66.10
07 143004	88.13	07 143005	110.16	07 143006	132.19	07 143007	154.22	07 143008	179.71	07 143009	205.20
07 143010	230.69	07 143011	281.66	07 143012	383.62	07 143013	515.27	07 143014	1173.10	07 143015	2050.06
07 143016	8928.27	07 143017	9294.34	07 143018	11124.67	07 143019	12955.00	07 143020	14785.33	07 143021	16615.66
07 143022	18445.99	07 143023	20276.32	07 143024	22106.65	07 143025	23936.98	07 143026	25767.31	07 143027	123.38
07 143028	449.44	07 143029	646.92	07 143030	1523.88	07 143031	1699.27	07 143032	27597.64	07 143033	29427.97
07 143034	36749.29	07 143035	44070.61	07 143036	51391.93	07 143037	58713.25	07 143038	73355.89	07 144001	22.61
07 144002	22.60	07 144003	12.21	07 144004	12.21	07 144005	22.61	07 144006	12.21	07 144007	22.61
07 144008	12.21	07 145001	416.45	07 146001	7299.00	07 146002	7039.00	07 146003	2225.00	07 146004	3399.00
07 146005	2374.00	07 147001	23590.00	07 147002	7999.00	07 147003	15999.00	07 147004	3399.00	07 147005	9099.00
07 147006	13149.00	07 148001	108.99	07 148002	337.00	07 148003	2209.00	07 148004	325.00	07 148005	1466.00
07 149001	949.00	07 149002	556.27	07 149003	919.00	07 149004	9100.00	07 150001	4769.00	07 150002	8690.00
07 150003	9690.00	07 151001	16890.00	07 151002	13999.00	07 151003	6249.00	07 151004	11695.00	07 151005	16800.00
07 151006	13800.00	07 151007	17850.00	07 153001	19390.00	07 152002	14999.00	07 152003	16800.00	07 152004	16844.00
07 153001	687.96	07 153002	374.99	07 153003	550.00	07 153004	580.00	07 154001	42.00	07 154002	49.00
07 154003	5.99	07 154004	5.99	07 155001	1050.00	07 155002	200.00	07 155003	495.00	07 155004	1667.00
07 155005	399.00	07 155006	729.99	07 155007	630.00	07 155008	2199.00	07 155009	223.00	07 156001	549.00
07 156002	499.99	07 156003	269.99	07 157001	185.00	07 157002	699.00	07 157003	390.00	07 157004	185.00
07 157005	199.99	07 159001	102.00	07 158002	529.00	07 158003	195.00	07 159004	246.00	07 158005	169.99
07 159001	6849.00	07 159002	8569.00	07 159003	10299.00	07 159004	730.09	07 159005	7000.00	07 160001	709.00
07 160002	3380.02	07 160003	1737.50	07 160004	1749.00	07 160005	895.00	07 160006	465.00	07 161001	7790.00
07 161002	8699.00	07 161003	3715.00	07 161004	3899.00	07 161005	8799.00	07 162001	2049.00	07 162002	4390.00
07 162003	2199.00	07 162004	3499.00	07 162005	2767.35	07 162006	4799.00	07 163001	7290.00	07 163002	16999.00
07 163003	8370.00	07 163004	8649.00	07 164001	6899.00	07 164002	10499.00	07 164003	11490.00	07 164004	11999.00
07 164005	13499.00	07 165001	1199.00	07 165002	1549.00	07 165003	409.00	07 165004	598.00	07 165005	1739.00
07 165006	579.00	07 165007	434.99	07 166001	759.00	07 166002	1129.00	07 166003	1303.00	07 166004	999.00
07 167001	349.00	07 167002	489.00	07 167003	902.00	07 167004	483.00	07 167005	949.00	07 168001	33.90
07 168002	89.99	07 168003	399.00	07 169001	213.00	07 169002	249.00	07 169003	698.00	07 169004	1107.00
07 169005	1399.00	07 170001	999.00	07 170002	697.00	07 170003	129.00	07 170004	25.05	07 170005	37.10
07 171001	112.00	07 171002	73.00	07 171003	319.20	07 171004	770.45	07 171005	700.00	07 171006	1586.00
07 172001	41.00	07 172002	191.00	07 172003	40.49	07 172004	24.65	07 173001	2587.35	07 173002	651.00
07 173003	855.00	07 173004	2404.99	07 174001	8.00	07 174002	44.69	07 174003	29.00	07 174004	50.00
07 175001	81.99	07 175002	8.50	07 175003	40.00	07 175004	52.90	07 176001	115.00	07 176002	148.00
07 176003	24.60	07 176004	56.50	07 177001	11.29	07 177002	46.50	07 177003	320.00	07 177004	400.00
07 177005	36.00	07 177006	350.00	07 177007	43.50	07 177008	37.80	07 178001	16.31	07 178002	12.59
07 178003	10.78	07 179001	21.00	07 179002	2.00	07 179003	29.99	07 179004	4.00	07 179005	7.00
07 180001	76.20	07 180002	11.52	07 180003	28.99	07 180004	15.20	07 181001	48.00	07 181002	22.73
07 181003	25.39	07 181004	29.17	07 181005	43.99	07 182001	104.00	07 182002	27.85	07 182003	35.00
07 182004	17.99	07 183001	49.00	07 183002	62.50	07 183003	69.11	07 183004	220.59	07 183005	44.00
07 183006	72.50	07 184001	22.65	07 184002	61.29	07 184003	82.70	07 184004	52.82	07 185001	26.20
07 185002	55.49	07 185003	13.30	07 185004	42.19	07 185005	34.90	07 186001	37.24	07 186002	21.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 186003	28.75	07 186004	20.87	07 187001	27.00	07 187002	41.90	07 187003	17.70	07 187004	18.00
07 187005	20.00	07 188001	800.00	07 188002	500.00	07 188003	2000.00	07 188004	2000.00	07 188005	2000.00
07 188006	400.00	07 188007	450.00	07 188008	500.00	07 188009	500.00	07 188010	400.00	07 189001	279.58
07 189002	669.99	07 189003	616.00	07 189004	483.00	07 189005	100.38	07 190001	362.96	07 190002	655.98
07 190003	509.99	07 190004	580.00	07 190005	76.00	07 191001	39.35	07 191002	126.49	07 191003	64.50
07 191004	36.60	07 191005	31.50	07 192001	175.00	07 192002	389.99	07 192003	89.99	07 192004	562.30
07 193001	168.66	07 193002	232.00	07 193003	489.00	07 193004	114.75	07 193005	559.00	07 194001	39.11
07 194002	389.00	07 194003	78.49	07 194004	63.00	07 195001	116.96	07 195002	817.00	07 195003	110.00
07 195004	49.99	07 195005	134.43	07 196001	99.00	07 196002	126.50	07 196003	113.88	07 196004	124.80
07 196005	649.00	07 197001	392.00	07 197002	213.80	07 197003	163.00	07 197004	572.98	07 198001	479.00
07 198002	781.23	07 198003	268.04	07 198004	436.00	07 198005	432.00	07 199001	99.90	07 199002	132.00
07 199003	480.00	07 199004	244.00	07 199005	99.90	07 200001	255.22	07 200002	81.00	07 200003	423.38
07 200004	359.99	07 200005	225.00	07 201001	378.56	07 201002	360.54	07 201003	347.01	07 201004	735.50
07 201005	851.80	07 201006	342.00	07 201007	759.99	07 201008	824.00	07 201009	300.00	07 201010	17123.44
07 201011	972.22	07 201012	430.16	07 201013	549.99	07 201014	85.00	07 201015	789.26	07 201016	893.60
07 202001	71.95	07 202002	14.90	07 202003	77.00	07 202004	18.50	07 203001	912.00	07 203002	1800.00
07 203003	3599.00	07 204001	1400.00	07 204002	800.00	07 204003	356.00	07 204004	600.00	07 204005	800.00
07 204006	750.00	07 204007	700.00	07 204008	700.00	07 204009	400.00	07 204010	700.00	07 204011	450.00
07 204012	800.00	07 205001	3800.00	07 205002	700.00	07 205003	1000.00	07 205004	700.00	07 206001	1370.00
07 206002	700.00	07 206003	119.00	07 206004	243.00	07 207001	10000.00	07 207002	10100.00	07 207003	4500.00
07 208001	3787.00	07 208002	1953.00	07 208003	3500.00	07 209001	22700.00	07 209002	30000.00	07 209003	10000.00
07 209004	19616.77	07 209005	14000.00	07 210001	76000.00	07 210002	42200.00	07 210003	20660.00	07 210004	11000.00
07 211001	1079907.00	07 211002	254990.00	07 211003	293182.75	07 211004	666527.58	07 211005	279217.24	07 211006	274645.86
07 211007	246631.03	07 211008	427900.00	07 211009	393900.00	07 211010	477000.00	07 211011	359900.00	07 211012	487900.00
07 212001	30723.00	07 212002	35490.00	07 212003	31999.00	07 212004	42999.00	07 212005	46999.00	07 213001	2361.63
07 213002	4189.00	07 213003	4299.00	07 213004	3599.90	07 213005	2793.00	07 214001	1305.00	07 214002	1582.00
07 214003	1999.00	07 214004	2095.00	07 215001	1200.00	07 215002	3518.00	07 215003	1116.00	07 215004	5702.00
07 215005	1999.00	07 215006	979.00	07 216001	85.00	07 216002	2058.00	07 216003	126.00	07 216004	130.00
07 216005	534.60	07 217001	115.22	07 217002	124.57	07 217003	104.65	07 217004	100.00	07 217005	108.32
07 217006	100.17	07 217007	115.25	07 218001	117.28	07 220001	99.00	07 220002	160.00	07 220003	200.00
07 220004	130.00	07 221001	1200.00	07 221002	1200.00	07 221003	100.00	07 221004	2899.00	07 221005	1000.00
07 222001	600.00	07 222002	2300.00	07 222003	670.00	07 223217	188.00	07 224001	29.00	07 224002	35.00
07 224003	17.00	07 224004	13.00	07 225001	1895.00	07 225002	170.00	07 225003	1545.00	07 227001	2655.00
07 227002	823.00	07 227003	1343.00	07 227004	839.50	07 228001	8.00	07 228002	8.00	07 228003	8.00
07 228004	8.00	07 229001	8.00	07 229002	8.00	07 229003	8.00	07 229004	8.00	07 230001	250.00
07 230002	100.00	07 230003	250.00	07 230004	120.00	07 231001	250.00	07 231002	1625.00	07 231003	200.00
07 231004	2125.00	07 232001	3231.00	07 232002	3481.75	07 232003	2179.00	07 232004	2477.75	07 233001	160.00
07 233002	250.00	07 233003	239.96	07 233004	164.84	07 233005	135.72	07 233006	310.00	07 233007	347.41
07 233008	985.00	07 234001	105.46	07 235001	90.11	07 236001	370.00	07 236002	30.00	07 237001	98.91
07 238001	100.13	07 239001	4999.00	07 239002	3799.00	07 239003	837.00	07 239004	3936.50	07 239005	2457.00
07 239006	4679.88	07 240001	999.90	07 240002	744.00	07 240003	479.00	07 240004	438.00	07 240005	2077.53
07 240006	899.00	07 240007	770.91	07 241001	6199.90	07 241002	13661.27	07 241003	21322.36	07 241004	2499.00
07 241005	4096.00	07 241006	6999.00	07 241007	14999.00	07 242001	2234.00	07 242002	27499.00	07 242003	2513.00
07 242004	5.00	07 242005	20999.00	07 242006	1500.00	07 242007	150.00	07 242008	50.00	07 242009	100.00
07 242010	2699.00	07 243001	95.13	07 244001	219.00	07 244002	240.00	07 244003	99.00	07 244004	254.00
07 244005	339.00	07 244006	244.58	07 244007	115.00	07 244008	45.00	07 244009	369.00	07 245001	1025.00
07 245002	849.00	07 245003	140.00	07 245004	499.00	07 246002	149.00	07 246003	1399.00	07 247004	500.00
07 246005	8006.00	07 246006	7067.00	07 247001	19.46	07 247002	427.00	07 247003	87.75	07 247004	124.00
07 247005	32.90	07 248001	1100.00	07 248002	179.00	07 248003	139.00	07 248004	55.00	07 248005	559.00
07 248006	202.51	07 248007	399.00	07 249001	45.00	07 249002	60.00	07 249003	73.02	07 249004	99.00
07 250001	120.59	07 250002	67.25	07 250003	76.20	07 250004	49.20	07 250005	81.33	07 250006	25.00
07 250007	25.75	07 251001	155.43	07 251002	280.00	07 251003	150.00	07 252001	200.29	07 252002	599.00
07 252003	375.00	07 252004	650.00	07 252005	150.00	07 252006	950.00	07 252007	499.00	07 253001	81.00
07 253002	47.00	07 253003	59.00	07 254001	3500.00	07 254002	79.00	07 254003	65.00	07 254004	149.00
07 254005	145.00	07 254006	50.00	07 254007	250.00	07 254008	70.00	07 254009	89.00	07 254010	60.00
07 254011	30000.00	07 254012	60.00	07 255001	240.00	07 255002	704.00	07 255003	380.00	07 255004	239.00
07 256001	170.00	07 256002	270.00	07 256003	199.00	07 256004	325.00	07 256005	199.00	07 256006	419.00
07 256007	179.00	07 256008	220.00	07 256009	339.00	07 256010	215.00	07 256011	320.00	07 256012	335.00
07 256013	269.00	07 256014	580.00	07 256015	450.00	07 257001	80.00	07 257002	109.00	07 257003	289.00
07 257004	125.00	07 257005	309.00	07 257006	479.00	07 258001	1300.00	07 258002	10.00	07 258003	15.00
07 258004	10.00	07 259001	50.00	07 259002	39.00	07 259003	80.00	07 259004	60.00	07 259005	65.00
07 260001	29.00	07 260002	115.60	07 260003	15.95	07 260004	22.00	07 260005	26.64	07 260006	163.00
07 260007	31.90	07 260008	21.47	07 260009	41.40	07 260010	32.12	07 260011	35.00	07 260012	67.50
07 260013	67.50	07 260014	20.95	07 261001	13288.50	07 261002	7225.00	07 261003	12842.13	07 261004	18331.50
07 261005	31399.75	07 261006	7411.88	07 262001	2075.00	07 262002	2166.67	07 262003	2316.67	07 262004	2434.17
07 263001	2650.83	07 263002	3829.17	07 263003	4541.67	07 263004	3682.08	07 264001	5555.83	07 264002	4824.17
07 264003	4724.17	07 264004	5566.67	07 265001	1612.50	07 265002	458.33	07 265003	6483.33	07 265004	5866.67
07 266001	3037.50	07 266002	9429.17	07 266003	900.00	07 266004	666.67	07 267001	858.33	07 267002	682.83
07 267003	1677.00	07 267004	625.00	07 268001	12290.00	07 268002	3450.00	07 268003	4670.00	07 269001	2000.00
07 269001	540.00	07 269002	400.00	07 269003	364.00	07 269004	429.99	07 270001	300.00	07 270002	360.00
07 270003	220.99	07 270004	329.00	07 271001	60.00	07 271002	40.00	07 271003	38.00	07 271004	35.00
07 271005	20.00	07 272001	79.00	07 272002	100.00	07 272003	131.00	07 272004	70.00	07 272005	57.00
07 272006	47.00	07 272007	179.00	07 272008	128.00	07 273001	149.00	07 273002	150.00	07 273003	186.50
07 273004	48.40	07 274001	127.25	07 274002	119.90	07 274003	219.00	07 275001	90.00	07 275002	101.00
07 275002	160.00	07 275003	229.00	07 275004	107.00	07 276001	280.00	07 276002	364.00	07 276003	133.75
07 276004	387.00	07 276005	139.00	07 276006	329.00	07 276007	155.00	07 276008	211.00	07 276009	229.00
07 276010	173.00	07 276011	50.00	07 276012	244.00	07 276013	106.00	07 276014	40.00	07 276015	34.00
07 276016	105.00	07 276017	75.00	07 276018	70.00	07 276019	30.98	07 276020	209.00	07 276021	225.00
07 276022	658.00	07 276023	588.00	07 277001	1370.00	07 277002	1989.00	07 277003	1450.00	07 277004	1700.00
07 277005	1844.13	07 277006	750.00	07 277010	1619.00	07 278001	2134.83	07 278002	899.00	07 278003	2649.00
07 277011	2141.13	07 277012	1945.44	07 278001	220.00	07 278002	100.00	07 278003	100.00	07 278004	340.00
07 279001	450.00	07 279002	340.00	07 279003	150.00	07 279004	200.00	07 279005	400.00	07 279006	250.00
07 279007	130.00	07 279008	80.00	07 279009	150.00	07 280001	427.00	07 280002	599.00	07 280003	619.00
07 280004	512.07	07 281001	70.00	07 281002	59.00	07 281003	74.00	07 281004	83.00	07 281005	49.80
07 282001	20.93	07 282002	91.00	07 282003	54.00	07 282004	30.69	07 282005	327.00	07 282006	255.00
07 282007	54.00	07 283001	259.90	07 283002	438.02	07 283003	79.90	07 283004	22.99	07 283005	25.90
07 283006	20.90	07 284001	425.00	07 284002	183.75	07 284003	97.75	07 284004	102.48	07 285001	56.20
07 285002	38.50	07 285003	64.00	07 285004	50.00	07 285005	36.00	07 286001	126.00	07 286002	255.48
07 286003	83.33	07 287001	132.02	07 287002	370.00	07 287003	134.07	07 287004	134.90	07 287005	241.00
07 287006	179.00	07 288001	73.50	07 288002	235.00	07 288003	11.00	07 288004	59.00	07 288005	25.00
07 288006	30.70	07 288007	35.25	07 288008	74.90	07 288009	32.50	07 289001	43.25	07 289002	129.50
07 289002	60.60	07 289003	171.00	07 289004	289.00	07 290001	22.85	07 290002	15.99	07 290003	45.00
07 290004	28.39	07 290005	9.00	07 290006	26.55	07 290007	25.90	07 290008	48.40	07 291001	172.50
07 291002	36.50	07 291003	244.45	07 291004	91.51	07 291005	169.50	07 292001	19.50	07 292002	21.99
07 292003	38.50	07 292004	23.50	07 293001	2120.00	07 293002	599.00	07 293003	325.00	07 293004	1894.00
07 293005	749.00	07 293006	315.00	07 293008	229.00	07 294002	550.00	07 294003	15.50	07 294004	19.50
07 294005	190.00	07 294006	92.01	07 294007	199.00	07 294008	1399.00	07 294009	199.00	07 294010	989.00
07 294011	50.00	07 295001	2283.33	07 295002	2508.33	07 295003	2800.00	07 295004	2778.75	07 296001	126.11
07 297001	2000.00	07 297002	109.00	07 297003	109.00	07 297004	504.00	07 297005	109.00	07 297006	109.00
07 298001	8500.00	07 298002	36250.00	07 298003	6500.00	07 298004	15000.00	07 299001	4000.00	07 299002	12000.00
07 299003	1800.00	07 299004	5000.00	08 001001	25.00	08 001002	26.00	08 001003	22.00	08 001004	20.00
08 001005	26.00	08 002001	117.00	08 002002	250.00	08 002003	230.77	08 002004	244.55	08 002005	150.00
08 003001	163.27	08 003002	113.33	08 003003	105.93	08 003004	91.23	08 003005	121.67	08 004001	96.77
08 004002	107.02	08 004003	103.65	08 004004	93.15	08 004005	125.00	08 004006	293.33	08 004007	104.55
08 004008	82.64	08 004009	76.47	08 004010	139.86	08 004011	152.38	08 004012	114.29	08 005001	20.60
08 005002	63.00	08 005003	32.63	08 005004	41.25	08 005005	24.00	08 006001	27.20	08 006002	25.71
08 006003	28.00	08 006004	25.25	08 006005	27.00	08 007001	19.50	08 007002	23.00	08 007003	126.32
08 007004	19.00	08 007005	23.00	08 007006	22.25	08 007007	93.75	08 007008	25.00	08 008001	1.60
08 008002	5.00	08 008003	5.75	08 008004	18.00	08 009001	41.94	08 009002	70.37	08 009003	65.63
08 009004	140.00	08 009005	93.75	08 010001	6.00	08 010002	11.00	08 010003	12.00	08 010004	10.00
08 011001	45.00	08 011002	40.00	08 011003	45.00	08 011004	39.50	08 011005	36.36	08 012001	226.00
08 012002	231.25	08 012003	220.83	08 012004	125.00	08 012005	233.87	08 012006	112.33	08 012007	133.33
08 013001	380.00	08 013002	335.00	08 013003	312.50	08 013004	99.00	08 013005	222.77	08 014001	25.25
08 014002	22.00	08 014003	26.50	08 014004	25.75	08 014005	28.00	08 014006	26.00	08 014007	26.00
08 014008	26.00	08 014009	26.00	08 014010	25.50	08 015001	47.28	08 015002	77.45	08 015003	49.68
08 015004	74.51	08 015005	66.99	08 015006	66.99	08 016001	125.00	08 016002	80.00	08 016003	111.67
08 016004	27.00	08 016005	27.00	08 016006	117.14	08 017001	110.00	08 017002	110.00	08 017003	130.00
08 017004	100.00	08 017005	112.50	08 017006	102.50	08 017007	135.00	08 017008	98.75	08 017009	100.00
08 017010	120.00	08 017011	130.00	08 017012	120.00	08 017013	170.00	08 017014	110.00	08 017015	110.00
08 017016	170.00	08 017017	100.00	08 017018	93.50	08 017019	98.25	08 017020	21.50	08 017021	85.75
08 017022	66.25	08 017023	102.50	08 018001	185.00	08 018002	196.50	08 018003	176.25	08 018004	190.00
08 018005	170.00	08 018006	180.00	08 018007	114.90	08 018008	140.00	08 018009	181.25	08 018010	170.00
08 018011	122.90	08 018012	150.00	08 018013	127.75	08 018014	120.00	08 018015	140.00	08 018016	120.00
08 018017	120.00	08 018018	117.00	08 018019	200.00	08 018020	221.00	08 018021	227.00	08 018022	200.00
08 018023	311.50	08 018024	359.00	08 018025	223.00	08 018026	304.68	08 018027	150.00	08 018028	214.00
08 018029	185.75	08 018030	180.00	08 018031	180.00	08 018032	128.13	08 018033	100.00	08 018034	120.00
08 019001	218.18	08 019002	190.00	08 019003	180.00	08 019004	180.00	08 019005	107.60	08 020001	145.00
08 020002	180.00	08 020003	100.00	08 020004	115.56	08 021001	126.00	08 021002	172.41	08 021003	170.59
08 021004	164.71	08 021005	199.75	08 021006	164.71	08 021007	193.10	08 022002	35.00	08 022003	145.75
08 022003	140.00	08 022004	35.00	08 022005	49.25	08 022006	51.00	08 022007	50.50	08 022008	46.50
08 022009	69.00	08 022010	79.00	08 022011	47.50	08 022012	50.00	08 022013	235.00	08 022014	120.00
08 022015	132.50	08 022016	232.50	08 022017	34.25	08 022018	220.00	08 022019	125.00	08 022020	32.50
08 022021	220.00	08 022022	127.50	08 022023	200.00	08 022024	74.00	08 023001	96.00	08 023002	101.40
08 023003	82.71	08 023004	86.47	08 023005	75.19	08 024001	368.00	08 024002	662.22	08 024003	320.00
08 024004	308.00	08 025001	45.00	08 025002	51.90	08 025003	80.00	08 025004	54.90	08 025005	50.02
08 025006	80.00	08 025007	100.50	08 025008	87.00	08 025009	70.00	08 026001	113.57	08 026002	153.85
08 026003	144.23	08 026004	107.69	08 026005	150.00	08 027001	210.25	08 027002	409.00	08 027003	180.00
08 027004	326.00	08 027005	205.00	08 027006	215.00	08 028001	109.00	08 028002	304.00	08 028003	90.00
08 028004	97.20	08 028005	105.00	08 029001	795.24	08 029002	120.00	08 029003	560.00	08 029004	304.35
08 029005	633.30	08 030001	108.80	08 030002	539.00	08 030003	210.00	08 030004	184.59	08 030005	85.50
08 030006	86.00	08 030007	88.25	08 030008	100.00	08 030009	685.30	08 030010	368.00	08 030011	167.50
08 030012	182.50	08 030013	209.00	08 030014	190.00	08 030015	175.00	08 030016	180.00	08 030017	190.00
08 031001	82.75	08 031002	64.40	08 031003	84.00	08 031004	43.33	08 031005	90.00	08 031006	85.00
08 032001	35.65	08 032002	83.50	08 032003	80.75	08 032004	40.00	08 033001	26.43	08 033002	51.66
08 033003	36.00	08 033004	186.60	08 034001	190.00	08 034002	128.26	08 034003	175.00	08 034004	160.87
08 034005	42.86	08 035001	438.61	08 035002	57.64	08 035003	54.74	08 035004	55.34	08 035005	77.52
08 036001	23.50	08 036002	19.50	08 036003	24.38	08 036004	18.00	08 036005	25.00	08 036006	29.00
08 036007	42.37	08 037001	210.31	08 037002	220.04	08 037003	140.00	08 037004	160.00	08 037005	220.77
08 037006	168.42	08 037007	449.23	08 037008	289.77	08 037009	282.24	08 038001	114.28	08 038002	132.14
08 038003	175.00	08 039001	100.00	08 039002	120.00	08 039003	66.00	08 039004	78.00	08 040001	208.00
08 040002	210.00	08 040003	233.88	08 040004	212.19	08 040005	190.00	08 041001	120.00	08 041002	110.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 041003	205.00	08 041004	120.00	08 041005	112.00	08 042001	39.00	08 042002	66.67	08 042003	71.45
08 042004	100.00	08 042005	42.55	08 042006	49.75	08 042007	54.17	08 042008	83.25	08 042009	47.73
08 042010	59.92	08 043001	49.75	08 043002	57.41	08 043003	59.39	08 043004	51.25	08 043005	53.44
08 044001	50.00	08 044002	48.00	08 044003	54.00	08 044004	45.00	08 045001	222.22	08 045002	166.67
08 045003	251.11	08 045004	155.56	08 046001	90.25	08 046002	146.25	08 046003	120.00	08 046004	145.00
08 046005	120.00	08 047001	59.23	08 047002	60.90	08 047003	100.00	08 047004	72.50	08 047005	33.75
08 047006	37.50	08 048001	35.75	08 048002	30.00	08 048003	35.50	08 048004	30.00	08 048005	25.75
08 048006	40.00	08 049001	20.83	08 049002	34.15	08 049003	29.50	08 049004	20.00	08 049005	20.50
08 049006	18.25	08 049007	27.50	08 049008	36.40	08 050001	42.68	08 050002	81.25	08 050003	52.50
08 050004	52.00	08 050005	48.00	08 051001	24.90	08 051002	22.25	08 051003	16.50	08 051004	20.00
08 052001	31.93	08 052002	28.50	08 052003	24.00	08 052004	23.00	08 052005	22.48	08 052006	34.55
08 053001	59.76	08 053002	183.33	08 053003	145.00	08 053004	260.00	08 053005	270.00	08 053006	100.00
08 054001	35.90	08 054002	28.90	08 054003	29.40	08 054004	26.65	08 054005	28.38	08 054006	61.25
08 054007	29.15	08 054008	75.00	08 054009	59.00	08 054010	20.30	08 054011	32.15	08 054012	42.00
08 054013	47.40	08 054014	38.65	08 054015	36.81	08 054016	75.00	08 054017	25.00	08 054018	10.00
08 054019	28.65	08 054020	27.90	08 054021	19.50	08 054022	20.00	08 054023	120.00	08 054024	24.61
08 055001	25.40	08 055002	22.00	08 055003	23.50	08 055004	20.00	08 056001	46.13	08 056002	50.50
08 056003	47.18	08 056004	80.00	08 056005	45.90	08 056006	62.50	08 057001	36.15	08 057002	30.68
08 057003	35.00	08 057004	65.00	08 057005	57.50	08 058001	22.00	08 058002	17.00	08 058003	21.00
08 058004	20.00	08 058005	47.20	08 058006	20.00	08 059001	13.58	08 059002	15.00	08 059003	11.25
08 059004	15.00	08 059005	13.00	08 060001	52.00	08 060002	90.00	08 060003	59.88	08 060004	85.00
08 060005	62.50	08 061001	28.50	08 061002	26.00	08 061003	28.50	08 061004	19.50	08 061005	19.00
08 061006	22.00	08 061007	22.50	08 061008	20.00	08 061009	17.00	08 062001	28.65	08 062002	24.00
08 062003	24.00	08 062004	20.50	08 062005	11.00	08 063001	19.50	08 063002	29.50	08 063003	19.50
08 063004	25.50	08 063005	20.00	08 063006	30.00	08 064001	32.50	08 064002	51.25	08 064003	49.50
08 064004	44.00	08 064005	30.50	08 064006	37.50	08 064007	33.00	08 065001	155.00	08 065002	165.00
08 065003	130.00	08 065004	188.75	08 065005	130.00	08 066001	39.00	08 066002	38.00	08 066003	36.50
08 066004	20.00	08 066005	27.50	08 066006	20.50	08 067001	103.18	08 067002	44.19	08 067003	46.05
08 067004	59.09	08 067005	65.12	08 067006	64.71	08 068001	38.00	08 068002	50.00	08 068003	40.00
08 068004	27.00	08 068005	35.00	08 068006	32.00	08 069001	31.70	08 069002	44.00	08 069003	38.00
08 069004	42.00	08 069005	45.50	08 070001	42.33	08 070002	35.31	08 070003	31.03	08 070004	29.55
08 070005	27.59	08 070006	26.03	08 070007	29.31	08 071001	25.00	08 071002	19.00	08 071003	24.00
08 071004	25.50	08 071005	19.00	08 071006	17.25	08 072001	14.90	08 072002	16.11	08 072003	22.00
08 072004	25.75	08 072005	18.00	08 072006	30.00	08 073001	25.00	08 073002	28.50	08 073003	37.25
08 073004	19.00	08 073005	20.00	08 073006	20.00	08 073007	24.25	08 073008	18.50	08 073009	26.25
08 074001	61.80	08 074002	46.00	08 074003	25.00	08 074004	44.00	08 075001	7.25	08 075002	5.00
08 075003	2.00	08 075004	10.00	08 075005	10.00	08 075006	8.65	08 075007	14.90	08 075008	14.00
08 076001	84.00	08 076002	50.00	08 076003	38.00	08 076004	27.50	08 077001	44.90	08 077002	35.75
08 077003	35.00	08 077004	28.00	08 078001	333.33	08 078002	357.14	08 078003	250.00	08 078004	309.38
08 078005	333.33	08 079001	26.40	08 079002	20.00	08 079003	22.25	08 079004	25.00	08 079005	22.00
08 079006	27.00	08 080001	25.50	08 080002	25.00	08 080003	28.00	08 080004	25.00	08 080005	23.75
08 080006	16.00	08 081001	115.30	08 081002	37.86	08 081003	86.58	08 081004	55.81	08 081005	45.45
08 082001	13.50	08 082002	12.70	08 082003	18.00	08 082004	14.00	08 083001	20.00	08 083002	24.00
08 083003	24.00	08 083004	20.00	08 084001	100.00	08 084002	4.00	08 084003	343.75	08 084004	156.25
08 084005	49.00	08 084006	69.38	08 084007	127.66	08 084008	125.93	08 084009	144.44	08 084010	38.00
08 084011	1.00	08 084012	109.50	08 084013	112.00	08 084014	150.00	08 085001	90.74	08 085002	85.55
08 085003	202.90	08 086004	47.80	08 086005	59.09	08 085006	8.00	08 086001	310.00	08 086002	39.00
08 086003	39.00	08 086004	30.00	08 086005	15.00	08 087001	181.48	08 087002	123.01	08 087003	108.12
08 087004	189.50	08 087005	164.81	08 088001	13.00	08 088002	151.52	08 088003	4.00	08 088004	15.00
08 088005	227.27	08 088006	15.00	08 088007	16.00	08 089001	113.10	08 089002	78.57	08 089003	125.00
08 089004	400.00	08 090001	64.04	08 090002	152.38	08 090003	131.58	08 090004	107.34	08 090005	108.97
08 091001	80.00	08 091002	148.94	08 091003	23.33	08 091004	71.52	08 092001	149.00	08 092002	154.55
08 092003	90.00	08 092004	30.00	08 092005	480.00	08 092006	22.43	08 092007	64.75	08 093001	37.62
08 093002	130.00	08 093003	42.86	08 093004	68.20	08 093005	281.25	08 094001	1470.00	08 094002	400.00
08 094003	785.71	08 094004	785.71	08 094005	714.29	08 094006	491.67	08 095001	220.00	08 095002	292.50
08 095003	218.06	08 095004	162.50	08 095005	220.00	08 096001	91.04	08 096002	195.45	08 096003	126.18
08 096004	109.75	08 096005	272.73	08 097001	2.00	08 097002	5.00	08 097003	8.00	08 097004	5.00
08 097005	3.00	08 097006	4995.00	08 097007	2140.00	08 097008	67.50	08 097009	1.00	08 098001	15.00
08 098002	15.00	08 098003	8.83	08 098004	15.00	08 098005	10.00	08 098006	10.00	08 099001	5.00
08 099002	6.00	08 099003	275.00	08 099004	5.00	08 099005	428.57	08 100001	16.67	08 100002	18.33
08 100003	23.00	08 100004	28.89	08 100005	36.32	08 100006	24.00	08 100007	27.00	08 100008	48.00
08 100009	35.52	08 101001	25.00	08 101002	25.00	08 101003	39.44	08 101004	9.00	08 101005	27.50
08 101006	23.00	08 101007	12.50	08 101008	11.60	08 102001	483.53	08 102002	237.86	08 102003	183.06
08 102004	90.43	08 103001	455.72	08 103002	137.25	08 103003	189.60	08 103004	585.73	08 103005	1406.62
08 103006	650.00	08 103007	312.83	08 104001	265.71	08 104002	305.33	08 104003	318.67	08 104004	232.66
08 104005	320.66	08 104006	438.67	08 105001	293.68	08 105002	972.85	08 105003	284.29	08 105004	204.05
08 106001	225.31	08 106002	126.67	08 106003	205.42	08 106004	126.00	08 107001	38.97	08 107002	46.51
08 107003	28.31	08 107004	52.07	08 107005	48.79	08 108001	63.00	08 108002	70.00	08 108003	63.00
08 108004	70.00	08 108005	68.00	08 109001	99.00	08 109002	209.00	08 109003	269.90	08 109004	499.00
08 109005	449.10	08 109006	199.00	08 109007	899.00	08 109008	199.00	08 110001	45.00	08 110002	209.00
08 110003	109.00	08 110004	79.90	08 110005	209.20	08 110006	28.00	08 110007	24.90	08 111001	119.00
08 111002	79.00	08 111003	79.00	08 111004	39.90	08 111005	179.00	08 111006	119.00	08 111007	49.45
08 111008	19.01	08 111009	59.00	08 111010	25.00	08 112001	199.00	08 112002	69.00	08 112003	269.00
08 112004	59.00	08 112005	89.90	08 112006	64.90	08 112007	79.00	08 112008	39.50	08 112009	29.00
08 112010	64.00	08 112011	25.00	08 112012	129.00	08 112013	129.00	08 113001	109.00	08 113002	249.90
08 113003	799.00	08 113004	399.00	08 113005	199.00	08 113006	3190.00	08 113007	1323.00	08 113008	549.00
08 114001	79.90	08 114002	226.28	08 114003	129.00	08 114004	75.00	08 114005	79.90	08 114006	321.30
08 114007	30.00	08 114008	111.30	08 114009	40.00	08 114010	149.00	08 114011	229.00	08 115001	39.90
08 115002	59.48	08 115003	52.14	08 115004	32.00	08 115005	22.50	08 115006	69.00	08 115007	109.00
08 115008	29.90	08 115009	27.50	08 116001	85.50	08 115011	45.00	08 116001	879.00	08 116002	299.00
08 116003	399.00	08 116004	1393.00	08 116005	149.00	08 117001	219.00	08 117002	2790.00	08 117003	220.00
08 117004	149.90	08 117005	709.00	08 117006	129.00	08 117007	483.65	08 117008	149.00	08 117009	599.04
08 117010	229.00	08 118001	1199.00	08 118002	339.00	08 118003	1299.00	08 118004	359.90	08 118005	699.00
08 118006	599.00	08 118007	2190.00	08 118008	399.20	08 119001	999.00	08 119002	563.78	08 119003	499.00
08 119004	249.00	08 120001	195.00	08 120002	499.00	08 119007	760.00	08 119008	349.00	08 119009	299.00
08 120001	189.00	08 120002	219.00	08 120003	249.00	08 120004	379.00	08 120005	749.00	08 120006	183.92
08 120007	219.00	08 120008	449.00	08 120009	299.00	08 121001	599.00	08 121002	2690.00	08 121003	1299.00
08 121004	1020.00	08 121005	295.00	08 121006	98.00	08 121007	148.00	08 121008	329.00	08 121009	239.00
08 121010	329.00	08 121011	399.00	08 121012	339.00	08 121013	349.00	08 121014	1480.00	08 121015	999.00
08 121016	799.00	08 121017	449.00	08 121018	699.00	08 121019	1549.00	08 121020	599.00	08 121021	153.32
08 121022	219.00	08 121023	599.00	08 122024	624.00	08 121025	179.00	08 122026	549.00	08 121027	249.00
08 121028	549.00	08 122001	246.10	08 122002	69.90	08 122003	139.00	08 122004	139.65	08 122005	269.00
08 122006	599.00	08 122007	119.25	08 122008	599.00	08 122009	499.00	08 123001	94.90	08 123002	78.00
08 123003	49.90	08 123004	65.44	08 123005	129.00	08 123006	69.00	08 123007	99.90	08 123008	49.00
08 123009	149.00	08 123010	59.00	08 123011	99.90	08 123012	99.00	08 123013	199.00	08 123014	149.00
08 123015	39.85	08 123016	89.00	08 123017	109.00	08 123018	79.00	08 123019	55.88	08 123020	98.10
08 123021	59.00	08 123022	69.90	08 123023	269.00	08 123024	49.00	08 123025	35.00	08 123026	45.00
08 123027	50.00	08 123028	99.00	08 124001	129.00	08 124002	79.90	08 124003	145.00	08 124004	199.00
08 124005	139.90	08 124006	65.00	08 124007	39.00	08 124008	120.00	08 124009	60.00	08 124010	159.00
08 125001	229.00	08 125002	399.00	08 125003	149.90	08 125004	335.20	08 126001	2399.20	08 126002	2890.00
08 126003	1399.00	08 126004	999.00	08 126005	2299.00	08 126006	599.00	08 127001	250.00	08 127002	240.00
08 127003	280.00	08 127004	260.00	08 127005	1099.00	08 128002	2390.00	08 128003	264.00	08 128004	279.00
08 128005	200.19	08 128006	999.00	08 128007	1199.00	08 128008	319.00	08 128009	749.00	08 128010	1599.00
08 128011	2890.00	08 128012	399.00	08 128013	549.00	08 128014	1299.00	08 129001	549.00	08 129002	699.00
08 129003	349.30	08 129004	599.00	08 130001	10.00	08 130002	170.00	08 130003	14.00	08 130004	15.00
08 131001	120.00	08 131002	50.00	08 131003	30.00	08 131004	40.50	08 131005	18.00	08 132001	180.00
08 132002	179.50	08 132003	35.00	08 132004	209.90	08 132005	150.00	08 133001	504.00	08 133002	439.50
08 133003	1099.90	08 133004	599.00	08 134001	1149.00	08 134002	749.00	08 134003	999.00	08 134004	699.00
08 134005	929.90	08 134006	249.50	08 135001	169.00	08 135002	370.00	08 135003	399.00	08 135004	445.00
08 135005	719.00	08 135006	549.00	08 135007	89.00	08 135008	266.00	08 135009	353.40	08 135010	599.00
08 135011	379.00	08 136001	299.00	08 136002	1199.00	08 136003	199.00	08 136004	289.00	08 136005	499.00
08 136006	399.50	08 136007	269.50	08 136008	1499.00	08 136009	449.00	08 137001	20.00	08 137002	69.00
08 137003	34.90	08 137004	31.50	08 137005	80.00	08 137006	144.00	08 139001	108.37	08 139002	108.52
08 140001	4.65	08 140002	125.10	08 140003	22.97	08 141001	297.37	08 141002	962.77	08 141003	780.76
08 141004	211.06	08 141005	118.17	08 141006	73.86	08 142001	50.00	08 142002	15.00	08 142003	15.00
08 142004	150.00	08 142005	3450.00	08 143001	23.66	08 143002	47.33	08 143003	70.99	08 143004	94.66
08 143005	118.32	08 143006	145.70	08 143007	173.07	08 143008	200.45	08 143009	227.82	08 143010	322.02
08 143011	510.40	08 143012	887.17	08 143013	4145.98	08 143014	6142.34	08 143015	8138.70	08 143016	9735.79
08 143017	10135.06	08 143018	12131.42	08 143019	14127.78	08 143020	16124.14	08 143021	18120.50	08 143022	20116.86
08 143023	22113.22	08 143024	24109.58	08 143025	26105.94	08 143026	28102.30	08 143027	134.75	08 143028	3746.71
08 143029	4944.52	08 143030	6940.88	08 143031	7340.16	08 143032	30098.66	08 143033	32095.02	08 143034	40080.46
08 143035	48065.90	08 143036	56051.34	08 143037	64036.78	08 143038	80007.66	08 144001	24.75	08 144002	24.75
08 144003	13.36	08 144004	13.37	08 144005	24.75	08 144006	13.37	08 144009	24.75	08 144010	13.37
08 144011	24.75	08 146012	12.97	08 146007	26099.00	08 146002	4125.00	08 146003	21810.05	08 146004	6807.50
08 146005	6735.50	08 146006	14299.00	08 146007	5893.89	08 146008	7699.00	08 146009	7464.00	08 146010	1990.00
08 146011	11249.00	08 147001	9349.00	08 147002	9999.00	08 147003	62491.00	08 147004	24700.00	08 147005	35000.00
08 147006	21995.00	08 148001	550.00	08 148002	138.00	08 148003	626.54	08 148004	146.00	08 149001	1590.00
08 149002	699.00	08 149003	4999.00	08 149004	2699.00	08 149005	23500.00	08 149006	5799.00	08 150001	3374.10
08 150002	5599.00	08 151003	8924.00	08 150004	3399.00	08 150005	1725.00	08 150006	6000.00	08 150007	14990.00
08 151001	8249.00	08 151002	14299.00	08 151003	41996.00	08 151004	7197.00	08 151005	10299.00	08 151006	24200.00
08 151007	14180.00	08 151008	25000.00	08 152001	9484.40	08 152002	10999.00	08 152003	17597.00	08 152004	2199.00
08 152005	24849.78	08 152006	34500.00	08 153001	174.30	08 153002	1799.00	08 153003	270.00	08 153004	261.00
08 154001	9.99	08 154002	14.99	08 154003	39.99	08 154004	229.00	08 154005	14.99	08 155001	2976.53
08 155002	659.00	08 155003	369.00	08 155004	249.78	08 155005	648.24	08 155006	214.00	08 155007	229.90
08 155008	212.00	08 156003	399.00	08 156010	250.00	08 156001	24.00	08 156002	59.99	08 156003	199.99
08 156004	49.99	08 157001	2369.00	08 157002	189.00	08 157003	199.00	08 157004	599.00	08 157005	129.99
08 157006	410.00	08 158001	199.00	08 158002	489.00	08 158003	599.00	08 158004	110.00	08 158005	169.99
08 158006	179.00	08 159001	8399.00	08 159002	14881.02	08 159003	22999.00	08 159004	13249.00	08 159005	6800.00
08 160001	1399.00	08 160002	1399.00	08 160003	2699.00	08 160004	1974.00	08 161001	14599.00	08 161002	7199.00
08 161003	6999.00	08 161004	6199.00	08 161005	4765.00	08 161006	9863.27	08 161007	12799.00	08 161001	3099.00
08 162002	3399.00	08 162003	1995.00	08 162004	2895.00	08 162005	2989.00	08 163001	8299.00	08 163002	10499.00
08 163003	23899.00	08 163004	14799.00	08 163005	15159.58	08 163006	5000.06	08 164001	12599.00	08 164002	8748.50
08 164003	23939.10	08 164004	13999.00	08 164005	10940.00	08 164006	19599.00	08 164007	6990.00	08 164008	14699.00
08 165001	1059.00	08 165002	1192.75	08 165003	1199.00	08 165004	1989.57	08 165005	479.00	08 165006	3890.00
08 165007	999.00	08 165008	849.00	08 165009	829.90	08 165010	619.00	08 166001	1549.00	08 166002	1099.00
08 166003	426.00	08 166004	401.63	08 166005	1445.00	08 166006	1519.00	08 166007	599.90	08 166008	699.00
08 166009	999.00	08 167001	569.00	08 167002	749.00	08 167003	469.00	08 167004	265.00	08 167005	1149.00
08 167006	849.00	08 168001	31.00	08 168002	55.25	08 168003	35.00	08 168004	42.30	08 168005	21.30
08 169001	299.00	08 169002	249.00	08 169003	1132.36	08 169004	225.00	08 169005	295.00	08 170001	94.50
08 170002	249.00	08 170003	26.60	08 170004	79.00	08 170005	35.00	08 171001	89.00	08 171002	2199.00
08 171003	499.00	08 171004	39.00	08 171005	410.00	08 171006	720.00	08 171007	2199.00	08 171008	398.65

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 171009	129.00	08 172001	16.54	08 172002	120.00	08 172003	30.00	08 172004	49.90	08 172005	38.25
08 173001	1999.00	08 173002	2080.00	08 173003	2929.50	08 173004	4365.40	08 173005	3392.85	08 173006	1942.92
08 173007	2150.00	08 173008	1699.00	08 174001	26.00	08 174002	79.00	08 174003	35.00	08 174004	85.00
08 174005	35.00	08 175001	14.50	08 175002	120.43	08 175003	286.89	08 175004	25.00	08 175005	1107.30
08 175006	50.00	08 176001	20.00	08 176002	138.00	08 176003	60.00	08 176004	120.78	08 176005	125.00
08 176006	43.27	08 176007	20.00	08 177001	45.00	08 177002	57.00	08 177003	80.00	08 177004	21.49
08 177005	10.00	08 177006	45.00	08 177007	42.50	08 177008	34.50	08 177009	28.05	08 177010	24.00
08 177011	30.00	08 177012	44.00	08 178001	10.13	08 178002	18.00	08 178003	14.00	08 178004	11.77
08 178005	15.79	08 179001	2.50	08 179002	7.00	08 179003	2.75	08 179004	2.00	08 180001	33.00
08 180002	18.10	08 180003	51.00	08 180004	32.75	08 180005	37.59	08 181001	63.33	08 181002	43.50
08 181003	47.00	08 181004	46.00	08 182001	40.00	08 182002	30.00	08 182003	51.64	08 182004	16.00
08 182005	48.00	08 182006	22.00	08 183001	47.50	08 183002	50.00	08 183003	27.29	08 183004	65.00
08 183005	47.50	08 183006	60.00	08 184001	34.00	08 184002	60.00	08 184003	56.00	08 184004	61.73
08 184005	113.00	08 184006	70.00	08 184007	20.00	08 185001	14.00	08 185002	42.00	08 185003	37.90
08 185004	34.50	08 185005	32.00	08 186001	22.35	08 186002	33.33	08 186003	28.24	08 186004	22.35
08 187001	26.70	08 187002	25.00	08 187003	19.00	08 187004	30.00	08 187005	46.00	08 187006	18.00
08 187007	52.50	08 187008	17.00	08 187009	15.00	08 188001	200.00	08 188002	6000.00	08 188003	450.00
08 188004	250.00	08 188005	1800.00	08 188006	300.00	08 188007	800.00	08 188008	200.00	08 188009	200.00
08 188010	200.00	08 189011	300.00	08 189002	300.00	08 189001	59.00	08 189002	323.50	08 189003	58.75
08 189004	46.00	08 189005	61.50	08 189006	200.00	08 189007	121.00	08 190001	571.50	08 190002	330.00
08 190003	89.50	08 190004	81.00	08 191001	24.00	08 191002	58.00	08 191003	115.00	08 191004	33.00
08 192001	234.00	08 192002	119.44	08 192003	172.00	08 192004	380.96	08 192005	92.55	08 193001	554.00
08 193002	1026.89	08 193003	389.00	08 193004	1739.00	08 193005	142.00	08 193006	55.00	08 194001	23.87
08 194002	366.00	08 194003	139.68	08 194004	507.36	08 195001	325.00	08 196002	110.00	08 195003	120.00
08 195004	307.00	08 196001	47.00	08 196002	242.00	08 196003	231.00	08 196004	777.00	08 197001	180.50
08 197002	440.00	08 197003	172.00	08 197004	349.50	08 198001	263.50	08 198002	785.62	08 198003	179.00
08 198004	25.00	08 198005	319.00	08 198006	423.00	08 199001	115.00	08 199002	879.90	08 199003	90.00
08 199004	218.50	08 200001	276.00	08 200002	382.00	08 200003	49.50	08 200004	232.00	08 200005	302.00
08 200006	238.00	08 201001	1300.00	08 201002	406.00	08 201003	1832.80	08 201004	377.00	08 201005	74.00
08 201006	273.50	08 201007	419.00	08 201008	425.00	08 201009	314.37	08 201010	429.50	08 201011	127.50
08 201012	519.00	08 201013	77.31	08 201014	855.17	08 201015	979.50	08 201016	1748.03	08 201017	157.00
08 201018	64.25	08 201019	482.50	08 201020	821.00	08 201021	365.00	08 201022	342.00	08 202001	24.00
08 202002	10.00	08 202003	53.00	08 202004	35.00	08 203001	399.00	08 203002	750.00	08 203003	938.00
08 204001	800.00	08 204002	800.00	08 204003	800.00	08 204004	800.00	08 204005	800.00	08 204006	900.00
08 204007	800.00	08 204008	600.00	08 204009	800.00	08 204010	700.00	08 204011	800.00	08 205001	13500.00
08 205002	500.00	08 205003	1000.00	08 205004	500.00	08 205005	500.00	08 206001	290.00	08 206002	130.00
08 206003	683.54	08 206004	440.00	08 206005	1200.00	08 206006	220.00	08 207001	5000.00	08 207002	10000.00
08 207003	3800.00	08 207004	3000.00	08 208001	1250.00	08 208002	1726.20	08 208003	1750.00	08 208004	968.00
08 209001	9500.00	08 209002	2199.00	08 209003	450.52	08 209004	4800.00	08 210001	1740.00	08 210002	18000.00
08 210003	1800.00	08 210004	932.00	08 211001	460900.00	08 211002	245900.00	08 211003	760000.00	08 211004	519100.00
08 211005	303900.00	08 211006	212700.00	08 211007	487900.00	08 211008	299900.00	08 211009	950000.00	08 211010	278100.00
08 211011	299900.00	08 211012	1017900.00	08 212001	32462.39	08 212002	29490.00	08 212003	39499.00	08 212004	50999.00
08 212005	47602.27	08 212006	36999.00	08 212007	41990.00	08 213001	3699.00	08 213002	8679.00	08 213003	3299.00
08 213004	3190.00	08 213005	3031.00	08 213006	3999.00	08 214001	2539.50	08 214002	1950.00	08 214003	2949.00
08 214004	2215.00	08 214005	1349.00	08 215001	1740.00	08 215002	1440.00	08 215003	750.00	08 215004	999.00
08 215005	2613.07	08 215006	5599.00	08 216001	229.00	08 216002	35.00	08 216003	352.50	08 216004	70.00
08 216005	149.00	08 217001	83.51	08 217002	140.00	08 217003	111.11	08 217004	100.42	08 218001	179.16
08 219001	121.05	08 220001	90.00	08 220002	60.00	08 220003	80.00	08 220004	60.00	08 221001	11600.00
08 221002	600.00	08 221003	850.00	08 221004	140.00	08 221005	465.00	08 221006	830.00	08 222001	450.00
08 222002	10440.00	08 222003	4600.00	08 222004	350.00	08 222005	4500.00	08 222006	165.00	08 223065	49.00
08 223066	99.00	08 223097	138.00	08 223115	101.00	08 223136	156.00	08 223191	36.00	08 224001	10.00
08 224002	16.00	08 224003	20.00	08 224004	290.00	08 225001	1048.00	08 225002	477.00	08 225003	561.92
08 227001	108.50	08 227002	536.00	08 227003	1028.00	08 227004	670.00	08 228001	9.00	08 228002	9.00
08 228003	9.00	08 228004	10.00	08 229001	17.00	08 229002	17.00	08 229003	17.00	08 229004	17.00
08 230001	45.00	08 230002	50.00	08 230003	80.00	08 230004	80.00	08 231001	39.00	08 231002	800.00
08 231003	1266.72	08 232001	2501.00	08 232002	26923.43	08 232003	1158.00	08 232004	2714.25	08 233001	309.13
08 233002	247.23	08 233003	281.88	08 233004	310.00	08 234001	57.19	08 235001	87.95	08 236001	20.00
08 237001	98.81	08 238001	101.17	08 239001	8499.00	08 239002	2999.00	08 239003	4399.00	08 239004	1099.00
08 239005	2699.00	08 239006	1022.00	08 239007	1599.00	08 240001	479.00	08 240002	1499.00	08 240003	479.00
08 240004	470.00	08 240005	699.00	08 241001	22499.00	08 241002	6990.00	08 241003	14999.00	08 241004	12856.00
08 241005	5790.00	08 241006	21427.00	08 241007	12998.00	08 242001	50.00	08 242002	2699.00	08 242003	1021.08
08 242004	6299.30	08 242005	4.00	08 242006	100.00	08 242007	150.00	08 242008	27139.00	08 242009	2549.00
08 242010	13693.67	08 243001	95.13	08 244001	108.00	08 244002	189.00	08 244003	169.00	08 244004	339.00
08 244005	409.00	08 244006	57.00	08 245001	7900.00	08 245002	1145.00	08 245003	9159.00	08 245004	4569.00
08 246001	699.00	08 246002	1699.00	08 246003	9989.00	08 246004	8499.00	08 247001	34.90	08 247002	106.00
08 247003	149.00	08 247004	449.00	08 248001	799.00	08 248002	719.00	08 248003	1549.00	08 248004	579.00
08 248005	549.00	08 248006	799.90	08 248007	1599.00	08 248008	99.99	08 248009	419.00	08 248010	428.00
08 249001	71.00	08 249002	210.00	08 249003	549.00	08 249004	30.00	08 249005	120.00	08 250001	41.00
08 250002	175.00	08 250003	40.00	08 252004	48.00	08 251001	250.00	08 251002	140.00	08 251003	380.00
08 252001	400.00	08 252002	520.00	08 252003	30.00	08 252004	360.00	08 253001	76.50	08 253002	40.00
08 253003	40.00	08 254001	250.00	08 254002	1200.00	08 254003	10.00	08 254004	250.00	08 254005	150.00
08 254006	50.00	08 254007	300.00	08 254008	45.00	08 254009	60.00	08 254010	63.18	08 254011	7800.00
08 254012	525.00	08 254013	400.00	08 254014	28.00	08 254015	89.00	08 254016	8000.00	08 255001	240.00
08 255002	399.00	08 255003	575.00	08 255004	529.00	08 256001	288.52	08 256002	317.50	08 256003	270.00
08 256004	319.00	08 256005	484.00	08 256006	319.00	08 256007	265.00	08 256008	319.00	08 256009	265.00
08 256010	319.00	08 256011	326.00	08 256012	320.00	08 256013	255.00	08 256014	249.00	08 256015	259.00
08 257001	359.00	08 257002	74.00	08 257003	359.00	08 257004	359.00	08 258001	8.00	08 258002	8.00
08 258003	8.00	08 258004	8.00	08 258005	12.00	08 258006	8.00	08 259001	55.00	08 259002	38.00
08 259003	59.00	08 259004	39.00	08 260001	57.90	08 260002	27.00	08 260003	89.00	08 260004	37.15
08 260005	21.48	08 261006	78.00	08 261001	130.00	08 260008	50.15	08 261009	114.92	08 261010	15.50
08 260011	29.00	08 261001	3383.30	08 261002	6975.00	08 261003	3972.00	08 261004	3452.75	08 261005	4767.50
08 261006	2242.25	08 262001	1871.67	08 262002	2812.50	08 262003	4046.25	08 262004	1939.17	08 263001	2245.83
08 263002	2094.58	08 263003	3620.83	08 263004	2017.50	08 264001	4923.42	08 264002	2710.83	08 264003	3475.00
08 264004	3141.67	08 265001	3721.88	08 265002	1850.00	08 265003	3091.67	08 265004	2550.00	08 266001	2883.33
08 266002	6725.00	08 267001	3177.50	08 267002	3933.33	08 267003	3320.00	08 268002	841.67	08 267004	1625.00
08 267004	2662.50	08 268001	27550.00	08 268002	13500.00	08 268003	5200.00	08 268004	14800.00	08 269001	480.00
08 269002	440.00	08 269003	410.00	08 269004	460.00	08 270001	335.00	08 270002	450.00	08 270003	250.00
08 270004	320.00	08 271001	37.00	08 271002	22.00	08 271003	45.00	08 271004	24.00	08 272001	206.00
08 272002	186.00	08 272003	104.00	08 272004	150.00	08 272005	70.00	08 272006	75.00	08 272007	75.00
08 272008	45.00	08 272009	45.00	08 273001	125.00	08 273002	79.00	08 273003	52.00	08 273004	119.00
08 274001	289.00	08 274002	195.00	08 274003	249.00	08 274004	239.00	08 275001	200.00	08 275002	170.00
08 275003	220.00	08 275004	110.00	08 276001	339.00	08 276002	135.00	08 276003	365.00	08 276004	370.00
08 276005	220.00	08 276006	180.00	08 276007	115.00	08 276008	170.00	08 276009	215.00	08 276010	247.00
08 276011	111.00	08 276012	25.00	08 276013	39.00	08 276014	20.00	08 276015	75.00	08 276016	78.00
08 276017	161.00	08 276018	78.00	08 276019	131.00	08 276020	214.80	08 276021	402.00	08 276022	236.00
08 277001	1965.00	08 277002	1203.00	08 277003	3600.00	08 277004	1848.00	08 277005	2375.00	08 277006	1555.00
08 277007	1100.00	08 277008	1500.00	08 277009	2140.00	08 277010	1250.00	08 277011	1000.00	08 277012	2045.00
08 277013	2395.00	08 277014	900.00	08 277015	2400.00	08 277016	1183.00	08 277017	890.00	08 277018	5249.50
08 277019	900.00	08 277020	950.00	08 277021	1357.00	08 277022	3200.00	08 277023	4833.50	08 277024	1000.00
08 277025	1955.00	08 277026	1418.50	08 277027	1200.00	08 277028	800.00	08 277029	905.00	08 277030	650.00
08 278001	120.00	08 278002	240.00	08 278003	130.00	08 278004	200.00	08 279001	270.00	08 279002	150.00
08 279003	500.00	08 279004	20.00	08 279005	170.00	08 280003	799.00	08 280002	1359.00	08 280003	1750.00
08 280004	495.00	08 280005	759.00	08 280006	420.00	08 281001	84.00	08 281002	70.00	08 281003	21.00
08 281004	10.00	08 282001	62.50	08 282002	610.00	08 282003	37.00	08 282004	183.00	08 283001	331.82
08 283002	252.80	08 283003	253.33	08 283004	81.95	08 283005	62.00	08 283006	360.00	08 283007	12.00
08 283008	270.00	08 283009	266.67	08 283010	300.00	08 283011	400.00	08 283012	14.00	08 284001	10900.00
08 284002	487.50	08 284003	187.50	08 284004	260.00	08 284005	1000.00	08 284006	1004.24	08 284007	227.50
08 285001	53.55	08 285002	27.00	08 285003	57.50	08 285004	56.00	08 285005	61.00	08 285006	50.00
08 286001	127.78	08 286002	100.00	08 286003	78.13	08 286004	175.14	08 287001	330.00	08 287002	499.00
08 287003	349.00	08 287004	99.90	08 287005	608.70	08 288001	56.90	08 288002	109.42	08 288003	43.50
08 288004	78.50	08 288005	26.00	08 288006	70.00	08 288007	32.00	08 289001	185.00	08 289002	178.50
08 289003	225.00	08 289004	145.00	08 290001	20.00	08 290002	52.20	08 290003	34.00	08 290004	185.00
08 290005	25.00	08 290006	53.00	08 290007	26.00	08 290008	26.00	08 290009	22.00	08 290010	26.00
08 290011	15.00	08 290012	13.00	08 291001	40.50	08 291002	88.00	08 291003	75.81	08 291004	71.33
08 291005	81.38	08 291006	200.00	08 292001	80.00	08 292002	46.67	08 292003	28.00	08 292004	21.00
08 292005	18.50	08 293001	2289.00	08 293002	6845.00	08 293003	539.00	08 293004	799.00	08 293005	89.00
08 293006	22.00	08 293007	2970.00	08 293008	6712.50	08 293009	9427.50	08 294001	1499.00	08 294002	99.90
08 294003	1879.00	08 294004	169.00	08 294005	2199.00	08 294006	549.00	08 294007	6499.00	08 294008	60.00
08 294009	99.00	08 294010	2555.00	08 294011	219.90	08 294012	9.00	08 294013	44.00	08 295001	3808.33
08 295002	2430.83	08 295003	1380.83	08 295004	3616.67	08 296001	126.11	08 297001	799.58	08 297002	106.80
08 297003	194.56	08 297004	1470.00	08 297005	106.80	08 298001	23000.00	08 298002	25000.00	08 298003	24688.95
08 298004	9280.00	08 299001	1160.00	08 299002	2000.00	08 299003	4060.00	08 299004	10000.00	08 299005	3500.00
08 299006	12000.00	09 001001	112.67	09 001002	25.00	09 001003	17.50	09 001004	26.67	09 001005	26.00
09 001006	23.90	09 002001	117.15	09 002002	13.00	09 002003	175.00	09 002004	245.90	09 002005	279.79
09 002006	152.94	09 003001	80.00	09 003002	169.51	09 003003	106.67	09 003004	55.26	09 004001	94.89
09 004002	85.00	09 004003	61.11	09 004004	70.18	09 004005	126.60	09 004006	128.32	09 004007	84.48
09 004008	183.33	09 004009	73.45	09 004010	166.67	09 005001	22.65	09 005002	41.33	09 005003	55.49
09 005004	19.90	09 005005	97.80	09 005006	23.00	09 006001	40.20	09 006002	35.00	09 006003	20.00
09 006004	17.90	09 006005	25.00	09 006006	20.00	09 006007	8.00	09 006008	7.00	09 006009	26.00
09 007001	16.90	09 007002	18.90	09 007003	23.00	09 007004	214.89	09 007005	255.32	09 007006	20.00
09 007007	177.78	09 007008	21.00	09 007009	17.62	09 007010	17.00	09 008001	1.60	09 008002	1.65
09 008003	7.00	09 008004	3.50	09 008005	1.70	09 008006	6.50	09 009001	86.62	09 009002	64.45
09 009003	89.07	09 009004	129.41	09 009005	136.00	09 009006	79.36	09 009007	70.37	09 010001	13.00
09 010002	12.00	09 010003	12.00	09 010004	11.00	09 010005	12.00	09 010006	16.00	09 011001	34.09
09 011002	46.00	09 012003	45.00	09 012004	30.00	09 012001	356.41	09 012002	223.89	09 012003	177.42
09 012004	129.77	09 012005	97.56	09 012006	275.00	09 012007	360.00	09 012008	139.22	09 013001	295.00
09 013002	25.00	09 013003	86.00	09 013004	142.95	09 013005	250.00	09 013006	314.50	09 014001	23.00
09 014002	20.00	09 014003	23.00	09 014004	23.00	09 014005	23.00	09 014006	23.00	09 014007	22.00
09 014008	23.00	09 014009	22.00	09 014010	22.00	09 014011	23.00	09 014012	25.25	09 015001	66.01
09 015002	57.94	09 015003	60.71	09 015004	40.00	09 015005	50.00	09 015006	52.78	09 015007	42.31
09 015008	54.35	09 016001	95.37	09 016002	24.00	09 016003	69.45	09 016004	85.00	09 017001	84.90
09 017002	81.90	09 017003	95.00	09 017004	105.11	09 017005	115.00	09 017006	100.00	09 017007	98.00
09 017008	120.00	09 017009	102.00	09 017010	120.00	09 017011	105.00	09 017012	123.30	09 017013	110.00
09 017014	95.75	09 017015	100.00	09 017016	101.13	09 017017	97.23	09 018001	189.40	09 018002	204.00
09 018003	200.00	09 018004	200.00	09 018005	219.00	09 018006	198.75	09 018007	200.00	09 018008	174.00
09 018009	97.25	09 018010	204.00	09 018011	160.00	09 018012	119.90	09 018013	292.21	09 018014	125.20
09 018015	160.00	09 018016	186.25	09 018017	198.00	09 018018	169.25	09 018019	225.50	09 018020	504.00
09 018021	178.55	09 018022	329.00	09 018023	204.00	09 018024	347.68	09 018025	214.00	09 018026	204.00
09 018027	155.68	09 018028	186.25	09 018029	94.68	09 018030	186.25	09 018031	308.00	09 018032	145.00
09 018033	101.15	09 018034	184.90	09 018035	193.93	09 019001	110.90	09 019002	97.40	09 019003	295.45
09 019004	1426.67	09 019005	460.00	09 019006	198.05	09 019007	113.20	09 019008	84.50	09 019009	89.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 020001	112.00	09 020002	114.00	09 020003	130.00	09 020004	70.00	09 020005	71.00	09 020006	104.65
09 021001	85.80	09 021002	164.90	09 021003	145.00	09 021004	193.10	09 021005	203.45	09 021006	85.00
09 021007	80.00	09 021008	142.00	09 021009	89.90	09 021010	54.00	09 021011	154.00	09 021012	104.00
09 022001	74.90	09 022002	160.00	09 022003	124.00	09 022004	100.00	09 022005	73.75	09 022006	47.90
09 022007	46.00	09 022008	70.00	09 022009	75.15	09 022010	80.00	09 022011	75.00	09 022012	71.25
09 022013	145.00	09 023001	43.35	09 023002	66.00	09 023003	72.00	09 023004	51.67	09 023005	100.00
09 023006	52.00	09 023007	73.75	09 023008	82.00	09 024001	325.60	09 024002	382.35	09 024003	421.50
09 024004	252.00	09 024005	159.00	09 024006	283.18	09 025001	70.00	09 025002	70.00	09 025003	60.00
09 025004	50.00	09 025005	72.15	09 025006	69.35	09 025007	56.40	09 026001	91.53	09 026002	137.50
09 026003	137.69	09 026004	114.29	09 027001	177.50	09 027002	195.00	09 027003	228.95	09 027004	320.00
09 027005	180.00	09 027006	177.50	09 027007	143.75	09 027008	278.00	09 027009	180.00	09 028001	475.00
09 028002	190.00	09 028003	473.75	09 028004	127.75	09 028005	550.00	09 028006	299.90	09 028007	102.95
09 029001	200.00	09 029002	580.91	09 029003	437.50	09 029004	650.95	09 029005	294.67	09 029006	209.51
09 029007	588.24	09 030001	46.25	09 030002	220.00	09 030003	99.45	09 030004	359.00	09 030005	75.00
09 030006	140.39	09 030007	89.20	09 030008	87.00	09 030009	115.00	09 030010	120.00	09 030011	129.05
09 030012	169.97	09 030013	140.00	09 030014	200.00	09 030015	116.40	09 030016	82.00	09 030017	120.00
09 030018	139.97	09 030019	210.00	09 030020	322.25	09 030021	150.00	09 031001	103.30	09 031002	75.00
09 031003	86.73	09 031004	85.58	09 031005	51.00	09 031006	64.00	09 031007	80.00	09 031008	80.00
09 031009	77.78	09 031010	368.01	09 031011	66.67	09 031012	171.50	09 031013	88.40	09 032002	39.00
09 032003	37.50	09 032004	85.68	09 032005	64.50	09 032006	82.75	09 032007	57.00	09 032008	86.75
09 033001	550.59	09 033002	38.54	09 033003	54.52	09 033004	268.00	09 033005	239.81	09 033006	280.00
09 033007	52.86	09 033008	51.59	09 034001	163.04	09 034002	110.71	09 034003	203.12	09 034004	113.04
09 034005	160.87	09 035001	606.25	09 035002	568.75	09 035003	387.50	09 035004	53.95	09 035005	51.69
09 035006	80.10	09 035007	56.94	09 036001	19.57	09 036002	20.50	09 036003	24.00	09 036004	27.50
09 036005	20.00	09 036006	28.10	09 036007	26.00	09 036008	30.00	09 036009	46.61	09 037001	598.82
09 037002	194.00	09 037003	124.00	09 037004	115.00	09 037005	136.38	09 037006	128.00	09 037007	154.64
09 037008	164.50	09 038001	184.03	09 038002	124.13	09 038003	199.55	09 038004	164.69	09 038005	155.71
09 039001	80.00	09 039002	206.33	09 039003	96.00	09 039004	83.00	09 039005	77.50	09 039006	95.00
09 040001	264.75	09 040002	132.00	09 040003	148.00	09 040004	150.00	09 040005	139.00	09 040006	148.00
09 040007	205.00	09 040008	221.75	09 040009	98.00	09 041001	107.90	09 042002	228.00	09 041003	216.25
09 041004	110.00	09 041005	93.33	09 041006	225.00	09 042001	40.22	09 042002	54.55	09 042003	63.46
09 042004	45.45	09 042005	34.35	09 042006	105.89	09 042007	41.00	09 042008	69.75	09 042009	55.21
09 042010	35.56	09 042011	83.25	09 042012	55.68	09 042013	62.50	09 043001	74.68	09 043002	177.78
09 043003	47.57	09 043004	72.90	09 043005	58.18	09 043006	57.22	09 044001	40.00	09 044002	62.67
09 044003	50.00	09 044004	46.00	09 044005	50.00	09 044006	46.00	09 045001	226.67	09 045002	272.22
09 045003	297.77	09 045004	200.00	09 045005	215.56	09 045006	214.44	09 045007	254.44	09 046001	89.90
09 046002	120.00	09 046003	81.50	09 046004	140.00	09 046005	88.08	09 046006	147.50	09 046007	81.50
09 046008	108.50	09 046009	81.50	09 047001	94.45	09 047002	43.43	09 047003	114.72	09 047004	140.00
09 047005	48.95	09 047006	57.75	09 047007	68.80	09 047008	48.65	09 047009	56.85	09 048001	59.90
09 048002	70.35	09 048003	41.50	09 048004	50.00	09 048005	25.00	09 048006	35.00	09 048007	41.50
09 048008	68.00	09 049001	32.00	09 049002	30.78	09 049003	37.00	09 049004	28.30	09 049005	40.00
09 049006	43.75	09 049007	32.00	09 049008	35.75	09 049009	26.25	09 049010	29.90	09 049011	28.76
09 049012	35.90	09 050001	48.70	09 050002	40.38	09 050003	55.00	09 050004	55.00	09 050005	46.90
09 050006	49.00	09 050007	50.00	09 050008	36.40	09 050009	50.00	09 050010	49.40	09 051001	23.67
09 051002	18.30	09 051003	25.50	09 051004	32.50	09 051005	25.00	09 051006	21.40	09 051007	19.00
09 051008	21.40	09 051009	26.00	09 052001	27.50	09 052002	30.00	09 052003	28.25	09 052004	29.65
09 052005	28.25	09 052006	26.00	09 052007	30.50	09 052008	21.00	09 052009	27.15	09 053001	33.40
09 053001	62.03	09 053002	73.53	09 053003	59.76	09 053004	200.00	09 053005	435.00	09 053006	350.00
09 053007	239.00	09 053008	120.00	09 053009	59.15	09 053010	36.00	09 054001	25.00	09 054002	39.90
09 054003	20.15	09 054004	25.00	09 054005	220.04	09 054006	59.10	09 054007	69.90	09 054008	25.00
09 054009	21.50	09 054010	60.00	09 054011	35.90	09 054012	35.00	09 054013	36.90	09 054014	33.90
09 054015	30.00	09 054016	124.75	09 054017	26.65	09 054018	19.90	09 054019	21.25	09 054020	30.13
09 054021	28.00	09 054022	20.00	09 054023	307.67	09 054024	160.00	09 054025	28.00	09 054026	132.26
09 055001	30.80	09 055002	29.90	09 055003	24.58	09 055004	30.00	09 055005	30.00	09 055006	27.25
09 055007	30.65	09 055008	28.00	09 055009	30.65	09 055010	25.00	09 056001	49.04	09 056002	61.25
09 056003	52.20	09 056004	59.00	09 056005	48.90	09 056006	70.00	09 056007	55.00	09 056008	48.90
09 056009	50.50	09 057001	39.90	09 057002	35.05	09 057003	23.00	09 057004	35.90	09 057005	34.65
09 057006	35.65	09 057007	29.90	09 057008	24.50	09 058001	38.00	09 058002	17.00	09 058003	24.90
09 058004	20.00	09 058005	23.15	09 058006	25.00	09 058007	22.90	09 058008	15.75	09 058009	18.00
09 059001	9.86	09 059002	10.08	09 059003	12.30	09 059004	47.50	09 059005	12.00	09 059006	12.75
09 059007	10.00	09 059008	9.90	09 059009	13.17	09 060001	59.90	09 060002	75.00	09 060003	71.90
09 060004	39.90	09 060005	95.00	09 060006	120.00	09 060007	105.00	09 060008	28.07	09 060009	71.80
09 061001	41.25	09 061002	35.00	09 061003	40.00	09 061004	23.15	09 061005	70.00	09 061006	35.00
09 061007	24.90	09 061008	80.00	09 061009	28.00	09 062001	27.50	09 062002	26.75	09 062003	27.00
09 062004	29.00	09 062005	36.50	09 062006	26.50	09 062007	27.40	09 062008	9.15	09 062009	22.50
09 062010	30.90	09 063001	43.90	09 063002	36.70	09 063003	36.25	09 063004	32.83	09 063005	32.93
09 063006	37.75	09 063007	34.15	09 064001	46.90	09 064002	49.40	09 064003	55.40	09 064004	33.50
09 064005	48.90	09 064006	35.75	09 064007	37.50	09 064008	39.00	09 065001	249.00	09 065002	155.00
09 065003	120.00	09 065004	212.75	09 065005	419.00	09 065006	160.00	09 065007	132.50	09 065008	160.00
09 066001	41.40	09 066002	46.25	09 066003	47.25	09 066004	36.15	09 066005	40.00	09 066006	40.00
09 066007	25.75	09 066008	39.25	09 066009	43.20	09 066010	33.75	09 067001	52.37	09 067002	122.73
09 067003	72.09	09 067004	133.33	09 067005	63.64	09 068001	69.90	09 068002	54.68	09 068003	42.00
09 068004	50.00	09 068005	45.00	09 068006	56.00	09 068007	47.25	09 068008	48.75	09 069001	48.13
09 069002	26.11	09 069003	51.83	09 069004	30.00	09 069005	25.00	09 069006	30.50	09 069007	25.00
09 069008	35.00	09 069009	30.00	09 069010	30.00	09 069011	32.00	09 069012	33.00	09 069013	28.00
09 069014	32.00	09 070001	34.65	09 070002	31.03	09 070003	83.12	09 070004	36.00	09 070005	45.83
09 070006	34.00	09 070007	66.00	09 071001	36.90	09 071002	17.50	09 071003	20.25	09 071004	21.40
09 071005	15.50	09 071006	33.53	09 071007	16.75	09 071008	62.50	09 071009	32.40	09 071010	31.80
09 072001	20.00	09 072002	24.00	09 072003	14.65	09 072004	22.00	09 072005	18.00	09 072006	28.00
09 072007	24.00	09 072008	14.00	09 072009	44.90	09 072010	12.75	09 072011	25.00	09 072012	17.70
09 072013	14.93	09 072014	29.65	09 072015	15.25	09 072016	14.58	09 073001	39.90	09 073002	12.00
09 073003	12.24	09 073004	21.90	09 073005	15.00	09 073006	20.00	09 073007	10.00	09 073008	27.12
09 073009	10.00	09 073010	12.00	09 074001	83.80	09 074002	52.85	09 074003	40.00	09 074004	88.00
09 074005	30.00	09 074006	38.00	09 074007	58.50	09 074008	60.00	09 075001	8.90	09 075002	6.90
09 075003	95.00	09 076004	105.00	09 076005	42.75	09 075006	38.75	09 076007	7.03	09 076001	30.00
09 076002	35.00	09 076003	69.00	09 076004	29.75	09 076005	176.50	09 076006	90.15	09 076007	50.00
09 076008	21.50	09 076009	215.00	09 076010	63.75	09 076011	161.50	09 076012	33.95	09 076013	74.40
09 076014	79.40	09 076015	22.00	09 077001	34.25	09 077002	35.00	09 077003	48.90	09 077004	34.75
09 077005	36.25	09 077006	44.90	09 077007	35.00	09 077008	44.40	09 077009	50.90	09 078001	248.44
09 078002	540.54	09 078003	418.28	09 078004	250.00	09 078005	200.00	09 078006	389.52	09 078007	303.57
09 079001	20.50	09 079002	26.75	09 079003	18.75	09 079004	26.90	09 079005	16.75	09 079006	24.90
09 079007	22.05	09 079008	25.00	09 079009	18.00	09 080001	43.90	09 080002	30.00	09 080003	30.50
09 080004	25.15	09 080005	23.40	09 080006	30.00	09 080007	34.75	09 080008	28.70	09 081001	81.80
09 081002	46.00	09 081003	149.45	09 081004	107.53	09 081005	103.00	09 081006	111.11	09 081007	74.00
09 081008	86.58	09 081009	38.64	09 082001	12.30	09 082002	23.00	09 082003	18.50	09 082004	12.90
09 082005	13.00	09 082006	12.35	09 083001	12.90	09 083002	37.90	09 083003	27.90	09 083003	25.00
09 083004	590.00	09 083005	23.50	09 083006	22.50	09 084001	97.22	09 084002	887.50	09 084003	233.33
09 084004	102.38	09 084005	27.80	09 084006	333.33	09 084007	221.54	09 084008	79.34	09 084009	375.00
09 084010	232.64	09 084011	390.00	09 084012	550.00	09 084013	416.67	09 084014	55.00	09 084015	5.00
09 084016	276.79	09 084017	218.57	09 084018	174.00	09 084019	10.00	09 084020	193.00	09 084021	70.00
09 085001	74.07	09 085002	68.67	09 085003	222.47	09 085004	48.00	09 085005	115.95	09 085006	13.30
09 085007	136.21	09 086008	86.55	09 086009	156.25	09 086001	26.30	09 086002	40.00	09 086003	106.19
09 086004	40.00	09 086005	79.00	09 086006	15.50	09 086007	338.89	09 087001	97.06	09 087002	93.53
09 087003	119.47	09 087004	105.00	09 087005	181.48	09 087006	94.28	09 088001	145.24	09 088002	8.00
09 088003	27.50	09 088004	101.52	09 088005	247.50	09 088006	166.67	09 088007	67.57	09 088008	285.71
09 088009	8.00	09 088010	6.50	09 088011	190.48	09 089001	103.33	09 089002	12.50	09 089003	65.83
09 089004	14.10	09 089005	97.50	09 089006	119.05	09 089007	516.00	09 091001	105.54	09 090002	131.07
09 090003	57.44	09 090004	152.63	09 091001	33.29	09 091002	43.44	09 091003	176.00	09 091004	104.76
09 092001	28.00	09 092002	91.72	09 092003	109.70	09 092004	9.50	09 092005	200.00	09 092006	35.50
09 092007	1116.00	09 093001	37.62	09 093002	85.58	09 093003	67.65	09 093004	43.43	09 093005	152.63
09 093006	207.03	09 094001	484.55	09 094002	685.83	09 094003	853.00	09 094004	581.52	09 094005	900.00
09 094006	714.29	09 095001	252.50	09 095002	186.00	09 095003	664.00	09 095004	277.53	09 095005	308.85
09 096001	62.18	09 096002	125.75	09 096003	103.57	09 096004	80.00	09 096005	250.00	09 097001	15.65
09 097002	14.90	09 097003	205.40	09 097004	30.00	09 097005	23.50	09 097006	15.50	09 097007	31.50
09 097008	19.00	09 098001	26.67	09 098002	12.20	09 098003	13.00	09 098004	49.33	09 098005	11.00
09 098006	30.00	09 098007	11.17	09 098008	4.50	09 098009	13.33	09 098010	19.00	09 098011	1.21
09 098012	13.25	09 098013	12.00	09 098014	12.00	09 099001	4.65	09 099002	4.30	09 099003	60.67
09 099004	44.00	09 099005	500.00	09 099006	333.33	09 099007	333.33	09 100002	22.20	09 100002	34.50
09 100003	38.74	09 100004	38.81	09 100005	41.79	09 100006	27.00	09 100007	59.10	09 100008	40.00
09 100009	35.29	09 100010	50.00	09 100011	44.03	09 101001	26.90	09 101002	13.00	09 101003	9.00
09 101004	14.00	09 101005	37.14	09 101006	30.00	09 101007	27.08	09 101008	31.67	09 101009	22.50
09 101010	12.98	09 101011	30.11	09 101012	30.00	09 102001	331.43	09 102002	1462.86	09 102003	450.00
09 102004	180.00	09 102005	162.78	09 102006	596.43	09 103001	411.29	09 103002	726.67	09 103003	792.86
09 103004	1000.00	09 103005	315.00	09 103006	592.87	09 103007	164.00	09 103008	355.71	09 103009	285.00
09 103010	290.67	09 103011	235.00	09 103012	115.00	09 103013	36.46	09 103014	167.00	09 104001	268.57
09 104002	143.00	09 104003	353.33	09 104004	230.00	09 104005	234.33	09 105001	394.74	09 105002	296.81
09 105003	436.84	09 105004	441.41	09 105005	435.00	09 106001	282.67	09 106002	478.65	09 106003	425.33
09 106004	173.33	09 106005	172.00	09 107001	33.80	09 107002	28.87	09 107003	46.56	09 107004	57.75
09 107005	45.07	09 107006	49.25	09 107007	42.02	09 107008	35.11	09 107009	45.07	09 107010	32.82
09 107011	45.07	09 107012	54.97	09 107013	47.87	09 107014	55.79	09 107015	95.45	09 107016	38.08
09 108001	70.00	09 108002	70.00	09 108003	70.00	09 108004	63.00	09 108005	70.00	09 108006	56.00
09 108007	74.00	09 109001	229.00	09 109002	269.90	09 109003	199.99	09 109004	473.74	09 109005	419.30
09 109006	171.46	09 109007	229.00	09 109008	59.90	09 109009	192.79	09 109010	109.65	09 109011	299.00
09 110001	19.90	09 110002	35.45	09 110003	30.17	09 110004	179.90	09 110005	59.50	09 110006	59.00
09 110007	89.00	09 110008	343.00	09 110009	99.00	09 110010	179.90	09 111011	249.00	09 111002	70.18
09 111001	54.90	09 111002	39.90	09 111003	66.43	09 111004	20.00	09 111005	79.00	09 111006	60.00
09 111007	249.00	09 111008	199.99	09 111009	66.75	09 112001	39.90	09 112002	129.00	09 112003	69.00
09 112004	59.50	09 112005	169.00	09 112006	64.90	09 112007	59.00	09 112008	49.00	09 112009	59.00
09 113001	329.90	09 113002	150.00	09 113003	399.00	09 113004	249.00	09 113005	429.00	09 113006	249.00
09 113007	199.36	09 113008	74.90	09 113009	64.90	09 113010	549.00	09 114001	77.98	09 114002	329.00
09 114003	145.81	09 114004	275.00	09 114005	69.00	09 114006	99.00	09 114007	149.00	09 114008	244.30
09 114009	399.00	09 115001	34.90	09 115002	531.17	09 115003	25.00	09 115004	116.10	09 116001	249.00
09 116002	90.00	09 116003	129.00	09 116004	399.00	09 116005	299.00	09 117001	784.67	09 117002	169.00
09 117003	199.00	09 117004	499.00	09 117005	60.00	09 117006	269.00	09 117007	139.90	09 117008	54.90
09 117009	923.35	09 118001	524.30	09 118002	199.90	09 118003	249.90	09 118004	279.00	09 118005	170.00
09 118006	499.00	09 118007	339.00	09 118008	445.15	09 118009	599.90	09 118010	429.00	09 118011	229.00
09 118012	899.00	09 119001	560.00	09 119002	399.00	09 119003	369.00	09 119004	759.00	09 119005	599.00
09 119006	229.90	09 119007	399.00	09 119008	229.99	09 119009	219.00	09 119010	299.00	09 119011	699.00
09 119012	249.00	09 120001	569.00	09 120002	299.00	09 120003	199.90	09 120004	199.90	09 120005	189.00
09 120006	849.00	09 120007	229.00	09 120008	210.00	09 120009	199.00	09 121001	349.90	09 121002	428.00
09 121003	789.00	09 121004	2299.00	09 121005	370.00	09 121006	160.00	09 121007	435.00	09 121008	1980.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 121009	499.00	09 121010	349.00	09 121011	739.00	09 121012	259.00	09 121013	1349.00	09 121014	259.00
09 121015	399.90	09 121016	599.00	09 121017	979.00	09 121018	449.00	09 121019	548.00	09 121020	849.00
09 121021	259.00	09 121022	199.00	09 121023	429.00	09 121024	349.90	09 121025	799.00	09 121026	429.00
09 121027	218.00	09 121028	999.00	09 121029	499.90	09 121030	469.00	09 121031	130.00	09 121032	249.00
09 121033	549.00	09 121034	699.00	09 122001	166.00	09 122002	259.00	09 122003	129.90	09 122004	65.87
09 122005	34.00	09 122006	59.90	09 122007	249.00	09 122008	141.75	09 123001	219.00	09 123002	429.00
09 123003	89.90	09 123004	109.00	09 123005	89.00	09 123006	219.00	09 123007	23.92	09 123008	54.90
09 123009	119.00	09 123010	69.00	09 123011	109.00	09 123012	99.00	09 123013	99.61	09 123014	85.00
09 123015	39.90	09 123016	36.40	09 123017	59.90	09 123018	29.71	09 123019	109.00	09 123020	129.00
09 123021	99.00	09 123022	89.10	09 123023	125.10	09 123024	109.00	09 123025	38.06	09 124001	259.00
09 124002	149.00	09 124003	329.00	09 124004	89.90	09 124005	109.00	09 124006	220.00	09 124007	229.00
09 124008	320.00	09 124009	599.00	09 124010	229.00	09 124011	149.00	09 124012	299.00	09 124013	199.00
09 124014	199.00	09 124015	129.00	09 124016	129.00	09 124017	329.00	09 124018	359.00	09 125001	399.00
09 125002	60.00	09 125003	149.90	09 125004	249.00	09 125005	129.90	09 125006	229.00	09 125007	109.00
09 125008	249.00	09 125009	535.00	09 126001	823.67	09 126002	2790.00	09 126003	4899.30	09 126004	999.00
09 126005	583.04	09 127001	640.00	09 127002	619.00	09 127003	650.00	09 127004	109.98	09 127005	79.99
09 128001	299.99	09 128002	999.00	09 128003	399.00	09 128004	249.00	09 128005	369.00	09 128006	539.00
09 128007	340.00	09 128008	699.00	09 128009	1399.00	09 128010	299.00	09 128011	399.00	09 128012	529.00
09 128013	699.00	09 128014	1299.00	09 128015	1199.00	09 128016	502.04	09 129001	284.00	09 129002	349.00
09 129003	189.90	09 129004	849.00	09 129005	199.90	09 129006	699.00	09 129007	199.00	09 129008	599.00
09 129009	349.00	09 129010	229.99	09 130001	120.00	09 130002	80.00	09 130003	39.00	09 131001	50.00
09 131002	129.38	09 131003	60.00	09 132001	399.00	09 132002	79.00	09 132003	99.00	09 132004	999.00
09 132005	59.00	09 132006	399.00	09 132007	215.00	09 132008	298.00	09 132009	499.00	09 133001	399.00
09 133002	650.00	09 133003	689.00	09 133004	949.00	09 133005	959.00	09 133006	893.29	09 134001	299.00
09 134002	799.00	09 134003	299.00	09 134004	208.00	09 134005	799.00	09 135001	449.00	09 135002	539.00
09 135003	360.08	09 135004	399.00	09 135005	635.00	09 135006	529.00	09 136001	1499.00	09 136002	899.00
09 136003	999.00	09 136004	949.00	09 136005	259.00	09 136006	599.00	09 137001	145.00	09 137002	70.00
09 137003	155.00	09 137004	70.00	09 138001	115.54	09 139001	115.03	09 140001	7000.87	09 140002	398.16
09 140003	162.68	09 140004	2688.68	09 140005	262.28	09 141001	114.74	09 141002	235.98	09 141003	590.10
09 141004	160.29	09 141005	377.50	09 142001	966.00	09 142002	850.00	09 142003	1685.00	09 142004	1131.00
09 142004	60.00	09 142005	1100.00	09 142006	350.00	09 143001	19.63	09 143002	39.27	09 143003	58.90
09 143004	78.53	09 143005	98.17	09 143006	117.80	09 143007	137.43	09 143008	157.06	09 143009	176.70
09 143010	196.33	09 143011	235.60	09 143012	333.62	09 143013	431.64	09 143014	676.69	09 143015	921.74
09 143016	1117.78	09 143017	1237.02	09 143018	1833.26	09 143019	2429.50	09 143020	3025.74	09 143021	3621.98
09 143022	4218.22	09 143023	22346.09	09 143024	24363.62	09 143025	26381.15	09 143026	28398.68	09 143027	109.94
09 143028	382.63	09 143029	525.66	09 143030	774.71	09 143031	823.72	09 143032	30416.21	09 143033	32433.74
09 143034	40503.86	09 143035	48573.98	09 143036	56644.10	09 143037	64714.22	09 143038	80854.46	09 144001	25.41
09 144002	25.41	09 144003	13.71	09 144004	13.72	09 144005	25.37	09 144006	13.70	09 144007	25.51
09 144008	13.88	09 146001	7499.00	09 146002	5199.00	09 146003	7649.00	09 146004	10099.00	09 146005	12342.08
09 146006	2990.00	09 146007	8799.00	09 146008	4199.00	09 146009	437.00	09 146010	21167.44	09 147001	5327.98
09 147002	11999.00	09 147003	9010.00	09 147004	25864.93	09 147005	15999.00	09 148001	1603.76	09 148002	1319.00
09 148003	839.00	09 148004	524.25	09 148005	432.62	09 148006	1200.00	09 148007	1499.00	09 149001	3575.06
09 149002	8749.30	09 149003	1329.00	09 149004	1983.00	09 149005	1600.00	09 149006	1999.00	09 149007	5890.00
09 150001	4804.82	09 150002	3454.00	09 150003	2332.81	09 150004	11499.00	09 150005	2280.00	09 150006	3399.00
09 151001	13499.00	09 151002	6706.00	09 151003	10636.00	09 151004	20645.00	09 151005	4800.00	09 151006	13000.00
09 151007	16999.00	09 152001	18089.00	09 152002	5299.00	09 152003	19676.61	09 152004	3902.00	09 152005	10803.00
09 152006	10187.46	09 152007	14699.30	09 153001	337.50	09 153002	275.00	09 153003	250.00	09 153004	4562.55
09 153005	295.75	09 153006	958.53	09 153007	170.70	09 153008	1149.00	09 154001	40.00	09 154002	13.00
09 154003	162.16	09 154004	40.00	09 154005	11.00	09 155001	161.00	09 155002	436.81	09 155003	299.00
09 155004	1269.00	09 155005	849.15	09 155006	2399.00	09 155007	869.00	09 155008	759.00	09 155009	649.00
09 155010	2299.00	09 155011	449.00	09 155012	249.99	09 156001	199.90	09 156002	99.99	09 156003	99.99
09 156004	199.99	09 157004	39.90	09 157006	419.00	09 157001	69.00	09 157002	299.00	09 157003	229.90
09 157004	529.00	09 157005	129.99	09 157006	199.99	09 157007	1099.00	09 158001	419.30	09 158002	139.00
09 158003	209.00	09 159001	8221.00	09 159002	6849.00	09 159003	6900.00	09 159004	9099.00	09 159005	6721.71
09 159006	8605.00	09 159007	10284.15	09 160001	1948.00	09 160002	1299.00	09 160003	2144.95	09 160004	709.24
09 161001	11999.00	09 161002	7999.00	09 161003	11626.46	09 161004	12107.76	09 161005	8499.00	09 161006	14109.32
09 161007	5299.00	09 162001	3899.00	09 162002	1749.00	09 162003	2999.00	09 162004	3262.69	09 162005	2990.00
09 162006	3299.00	09 162007	1599.27	09 162008	1990.00	09 162009	2433.60	09 162010	1499.90	09 163001	10999.00
09 163002	15839.18	09 163003	11034.86	09 163004	11549.00	09 163005	5399.00	09 163006	12999.00	09 163007	11999.00
09 163008	14249.00	09 163009	7990.00	09 164001	9957.52	09 164002	13312.04	09 164003	13899.00	09 164004	18099.00
09 164005	12990.00	09 164006	12811.43	09 164007	12599.00	09 164008	9215.71	09 164009	20411.89	09 164010	8449.00
09 165001	643.00	09 165002	349.00	09 165003	416.25	09 165004	1749.00	09 165005	999.00	09 165006	279.00
09 165007	1039.86	09 165008	1199.00	09 165009	301.79	09 165010	313.65	09 166001	1149.00	09 166002	944.00
09 166003	528.53	09 166004	1799.00	09 166005	1469.35	09 166006	649.00	09 166007	649.00	09 166008	349.00
09 166009	419.90	09 167001	752.00	09 167002	199.90	09 167003	1750.24	09 167004	1149.00	09 167005	599.00
09 167006	429.00	09 167007	563.31	09 167008	415.65	09 168001	143.49	09 168002	100.22	09 168003	130.00
09 168004	45.00	09 168005	85.00	09 169001	1399.50	09 169002	324.45	09 169003	459.90	09 169004	1599.00
09 169005	2199.00	09 169006	1899.00	09 170001	129.90	09 170002	239.00	09 170003	35.00	09 170004	35.00
09 170005	599.00	09 170006	55.00	09 171001	79.00	09 171002	1069.00	09 171003	676.21	09 171004	299.00
09 171005	208.57	09 171006	198.00	09 171007	179.00	09 171008	1374.00	09 171009	169.00	09 172001	179.90
09 172002	49.90	09 172003	107.00	09 172004	126.00	09 172005	94.00	09 172006	40.00	09 173001	6251.54
09 173002	1515.50	09 173003	6065.51	09 173004	1398.56	09 173005	1830.22	09 173006	17637.20	09 173007	1450.00
09 173008	1385.00	09 173009	3550.00	09 173010	1919.27	09 173011	2562.39	09 173012	3799.60	09 174001	54.90
09 174002	69.00	09 174003	59.50	09 174004	40.00	09 175001	113.50	09 175002	258.77	09 175003	189.50
09 175004	148.13	09 176001	157.25	09 176002	145.90	09 176003	131.75	09 176004	126.00	09 176005	119.00
09 177001	58.90	09 177002	47.20	09 177003	38.00	09 177004	75.00	09 177005	66.00	09 177006	149.81
09 177007	39.00	09 178001	8.94	09 178002	8.00	09 178003	16.32	09 178004	11.83	09 178005	19.80
09 179001	23.00	09 179002	22.50	09 179003	3.00	09 179004	2.50	09 179005	2.00	09 180001	82.44
09 180002	12.90	09 180003	87.70	09 180004	18.20	09 181001	36.67	09 181002	46.00	09 181003	33.00
09 181004	42.00	09 182005	37.00	09 182006	50.00	09 182001	86.50	09 182002	178.00	09 182003	47.00
09 182004	24.90	09 182005	27.40	09 182006	41.00	09 182007	70.00	09 182008	47.00	09 183001	64.86
09 183002	41.25	09 183003	55.00	09 183004	57.50	09 183005	63.75	09 183006	17.67	09 184001	36.50
09 184002	71.50	09 184003	92.90	09 184004	101.72	09 184005	58.00	09 184006	58.50	09 184007	111.00
09 184008	21.50	09 185001	38.70	09 185002	19.00	09 185003	67.00	09 186001	38.71	09 186002	15.44
09 186003	21.43	09 186004	25.20	09 187005	23.53	09 187001	48.00	09 187002	17.31	09 187003	20.00
09 187004	70.00	09 187005	36.00	09 187006	5.59	09 187007	16.00	09 188001	6000.00	09 188002	2800.00
09 188003	8000.00	09 188004	3600.00	09 188005	1200.00	09 188006	5600.00	09 188007	2000.00	09 188008	3600.00
09 188009	8000.00	09 188010	3600.00	09 189001	224.00	09 189002	94.00	09 189003	44.90	09 189004	114.00
09 189005	122.40	09 189006	257.40	09 189007	570.17	09 189008	634.22	09 189009	177.00	09 190001	76.82
09 190002	414.10	09 190003	653.00	09 190004	177.00	09 190005	308.00	09 190006	346.04	09 191001	36.40
09 191002	79.00	09 191003	54.12	09 191004	83.03	09 191005	101.77	09 191006	130.01	09 191007	80.50
09 191008	115.00	09 191009	35.50	09 192001	801.50	09 192002	120.00	09 192003	92.00	09 192004	172.08
09 192005	38.40	09 193001	1326.00	09 193002	1027.00	09 193003	347.01	09 193004	982.00	09 193005	543.35
09 193006	514.80	09 193007	135.97	09 194001	109.19	09 194002	106.00	09 194003	533.02	09 194004	104.71
09 194005	691.89	09 194006	24.00	09 194007	280.00	09 194008	339.00	09 195001	78.49	09 195002	121.91
09 195003	163.00	09 196004	141.22	09 196001	1096.06	09 196002	312.00	09 197003	210.00	09 196004	31.90
09 196005	110.97	09 196006	87.51	09 196007	46.90	09 197001	44.80	09 197002	329.70	09 197003	301.00
09 197004	180.50	09 197005	115.44	09 197006	233.12	09 197007	104.91	09 198001	687.00	09 198002	399.00
09 198003	335.89	09 198004	735.00	09 198005	1096.00	09 198006	819.90	09 198007	765.33	09 199001	96.00
09 199002	118.00	09 199003	149.00	09 199004	515.00	09 199005	196.34	09 200001	85.60	09 200002	249.00
09 200003	125.04	09 200004	46.90	09 200005	79.00	09 200006	311.00	09 200007	119.00	09 201001	526.56
09 201002	341.00	09 201003	6771.00	09 201004	336.96	09 201006	290.00	09 201006	329.00	09 201007	815.44
09 201008	335.50	09 201009	404.00	09 201010	326.50	09 201011	1004.00	09 201012	835.00	09 201013	220.00
09 201014	429.00	09 201015	150.00	09 201016	507.19	09 201017	750.70	09 201018	835.43	09 201019	812.00
09 201020	766.00	09 201021	373.10	09 202001	54.51	09 202002	158.33	09 202003	196.00	09 202004	49.90
09 202005	19.00	09 202006	10.50	09 202007	17.46	09 203001	180.00	09 203002	1850.00	09 203003	999.00
09 203004	749.00	09 204005	280.00	09 204001	500.00	09 204002	900.00	09 204003	700.00	09 204004	509.00
09 204005	1000.00	09 204006	1000.00	09 204007	900.00	09 204008	1000.00	09 204009	500.00	09 204010	580.00
09 204011	300.00	09 204012	450.00	09 204013	1000.00	09 204014	1000.00	09 205001	3500.00	09 205002	3500.00
09 205003	800.00	09 205004	12100.00	09 205005	8000.00	09 205006	2500.00	09 206001	90.00	09 206002	140.00
09 206003	1300.00	09 206004	138.00	09 206005	355.00	09 206006	130.00	09 206007	52.00	09 206008	560.00
09 206009	500.00	09 207001	22000.00	09 207002	31000.00	09 207003	30000.00	09 207004	32000.00	09 208001	1000.00
09 208002	2320.00	09 208003	2950.00	09 208004	1394.93	09 209001	152227.78	09 209002	5626.00	09 209003	15500.00
09 210001	28000.00	09 210002	16000.00	09 210003	25000.00	09 211001	474900.00	09 211002	420900.00	09 211003	760000.00
09 211004	357900.00	09 211005	784900.00	09 211006	1040000.00	09 211007	487400.00	09 211008	545000.00	09 211009	812400.00
09 211010	619990.00	09 211011	415100.00	09 211012	471500.00	09 212001	29240.00	09 212002	26999.00	09 212003	18630.00
09 212004	21999.00	09 212005	32990.00	09 212006	64999.00	09 212007	29499.00	09 212008	34504.38	09 212009	29000.00
09 212010	179976.00	09 212011	61490.00	09 212012	49990.00	09 212013	29499.00	09 213001	3799.00	09 213002	1750.00
09 213003	3400.38	09 213004	4100.00	09 213005	3399.00	09 213006	3195.00	09 213007	3199.00	09 213008	6559.24
09 214001	2490.00	09 214002	2800.00	09 214003	3470.00	09 214004	3349.00	09 214005	1599.00	09 215001	3185.00
09 215002	2749.00	09 215003	2370.00	09 215004	2060.00	09 215005	5278.00	09 215006	3383.00	09 215007	2324.00
09 215008	1099.00	09 215009	1691.50	09 215010	1108.56	09 216001	99.00	09 216002	140.00	09 216003	59.16
09 216004	1869.92	09 216005	1302.55	09 216006	31.89	09 216007	271.56	09 216008	202.00	09 216009	155.30
09 217001	200.85	09 217002	142.00	09 217003	84.57	09 217004	152.65	09 220005	146.74	09 220006	364.25
09 217007	89.85	09 218001	118.06	09 219001	114.42	09 220001	280.00	09 220002	70.00	09 220003	110.00
09 220004	100.00	09 220005	120.00	09 221001	25000.00	09 221002	300.00	09 221003	292.32	09 221004	400.00
09 221005	512.00	09 221006	600.00	09 221007	400.00	09 221008	1800.00	09 221009	550.00	09 221010	1500.00
09 222001	1276.00	09 222002	5500.00	09 222003	2800.00	09 222004	2204.00	09 222005	700.00	09 222006	2296.80
09 223042	152.00	09 223049	61.00	09 225098	64.00	09 223112	131.00	09 224001	15.00	09 224002	25.00
09 224003	18.00	09 224004	600.00	09 225001	2648.00	09 225002	106.00	09 225003	561.00	09 227001	247.61
09 227002	750.00	09 227003	1762.00	09 227004	827.00	09 227005	350.00	09 227006	220.00	09 227007	210.00
09 228001	11.75	09 228002	10.50	09 228003	11.75	09 229001	11.75	09 229002	10.50	09 229003	11.75
09 229004	11.75	09 229005	10.50	09 230001	89.32	09 230002	43.61	09 230003	450.00	09 230004	240.00
09 231001	1000.00	09 232001	1695.11	09 232002	3134.75	09 232003	1829.85	09 232004	2079.00	09 233001	322.65
09 233002	1305.47	09 233003	295.00	09 233004	279.01	09 233005	566.44	09 233006	158.23	09 233007	233.16
09 233008	1136.80	09 233009	589.25	09 234001	103.43	09 235001	90.32	09 236001	349.00	09 236002	10.00
09 237001	98.85	09 238001	100.87	09 239001	3779.00	09 239002	4499.00	09 239003	999.00	09 239004	5499.00
09 239005	5249.00	09 239006	2199.00	09 239007	1749.00	09 240001	1799.00	09 240002	1235.33	09 240003	4499.00
09 240004	1399.00	09 240005	1499.01	09 240006	1609.30	09 240007	2069.00	09 240008	2069.00	09 240009	1199.00
09 240010	470.00	09 241011	1159.00	09 240012	479.00	09 241001	8325.00	09 241002	14355.00	09 241003	9499.00
09 241004	7523.13	09 241005	6218.94	09 241006	4622.25	09 241007	9199.00	09 241008	12630.51	09 241009	8999.00
09 241010	5224.00	09 241011	10637.98	09 241012	10990.00	09 242001	4.00	09 242002	1440.00	09 242003	976.00
09 242004	1979.15	09 242005	125.00	09 242006	110.00	09 242007	1590.00	09 242008	8850.00	09 242009	21500.00
09 242010	3899.00	09 242011	2399.00	09 242012	11399.00	09 242013	3549.00	09 242014	12599.00	09 242015	8244.15
09 242016	3769.00	09 242017	590.31	09 243001	95.13	09 244001	156.00	09 244002	149.00	09 244003	129.00
09 244004	115.00	09 244005	185.00	09 245001	23100.00	09 245002	895.00	09 245003	2800.00	09 245004	1150.00
09 245005	812.00	09 245006	89.00	09 246001	9199.00	09 246002	13999.00	09 246003	1799.00	09 246004	8150.50
09 246005	899.00	09 246006	1299.41	09 246007	1399.00	09 247001	279.92	09 247002	109.00	09 247003	299.00
09 247004	249.00	09 247005	449.00	09 247006	229.00	09 247007	30.00	09 247008	329.00	09 247009	399.00
09 247010	319.00	09 248001	560.00	09 248002	280.41	09 248003	621.92	09 248004	569.00	09 248005	1999.00
09 248006	423.88	09 248007	850.00	09 248008	350.00	09 248009	1700.00	09 248010	125.00	09 248011	499.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 248012	959.00	09 248013	1599.00	09 248014	649.00	09 248015	499.00	09 249001	118.30	09 249002	119.00
09 249003	19.90	09 249004	200.00	09 249005	80.00	09 249006	100.00	09 249007	25.00	09 249008	100.35
09 249009	94.90	09 249010	152.00	09 250001	51.45	09 250002	172.94	09 250003	65.00	09 250004	132.00
09 250005	41.00	09 250006	35.00	09 250007	150.59	09 251001	249.98	09 251002	180.00	09 251003	180.00
09 251004	250.00	09 252001	600.00	09 252002	2400.00	09 252003	7250.00	09 252004	290.00	09 252005	550.00
09 253001	79.00	09 253002	80.00	09 253003	47.00	09 253004	67.00	09 254001	20.00	09 254002	10.00
09 254003	40.00	09 254004	280.00	09 254005	250.00	09 254006	3600.00	09 254007	70.00	09 254008	130.00
09 254009	3600.00	09 254010	105.00	09 254011	120.00	09 254012	210.00	09 254013	250.00	09 254014	390.00
09 255001	239.00	09 255002	590.00	09 255003	159.00	09 255004	924.00	09 256001	349.00	09 256002	375.00
09 256003	514.00	09 256004	364.00	09 256005	645.00	09 256006	289.00	09 256007	510.00	09 256008	319.00
09 256009	514.00	09 256010	350.00	09 256011	190.00	09 256012	289.00	09 256013	230.00	09 256014	484.00
09 257001	329.00	09 257002	149.00	09 257003	319.00	09 257004	428.00	09 257005	259.00	09 257006	219.00
09 257007	80.00	09 257008	323.00	09 258001	10.00	09 258002	15.00	09 258003	12.00	09 258004	10.00
09 258005	15.00	09 258006	7.00	09 258007	7.00	09 259001	39.00	09 259002	67.50	09 259003	60.00
09 259004	39.00	09 259005	58.65	09 259006	69.00	09 259007	59.00	09 260001	29.90	09 260002	45.00
09 260003	72.44	09 260004	185.00	09 260005	23.75	09 260006	62.00	09 260007	6.00	09 260008	70.00
09 260009	60.58	09 260010	45.00	09 260011	215.50	09 260012	4.30	09 260013	37.71	09 260014	51.00
09 261001	9704.66	09 261002	9737.72	09 261003	5685.52	09 261004	5925.50	09 261005	15376.63	09 261006	7098.90
09 262001	6057.50	09 262002	1510.63	09 262003	4866.67	09 262004	5055.83	09 263001	4269.75	09 263002	1444.58
09 263003	3690.00	09 263004	4122.50	09 264001	2950.00	09 264002	9654.17	09 264003	5091.67	09 264004	7433.33
09 265001	6211.67	09 265002	4608.33	09 265003	6073.33	09 265004	6312.92	09 266001	1328.17	09 266002	10190.00
09 266003	5287.50	09 266004	4227.92	09 267001	1516.67	09 267002	2100.00	09 267003	725.00	09 267004	620.83
09 268001	8200.00	09 268002	25000.00	09 268003	19000.00	09 268004	16670.00	09 269001	135.00	09 269002	89.00
09 269003	150.00	09 269004	75.00	09 270001	100.00	09 270002	340.00	09 270003	342.79	09 270004	205.00
09 271001	70.00	09 271002	50.00	09 271003	158.00	09 271004	35.00	09 272001	110.00	09 272002	105.50
09 272003	104.00	09 272004	50.00	09 272005	130.00	09 272006	89.00	09 272007	90.00	09 272008	112.00
09 272009	88.00	09 272010	150.00	09 273001	92.90	09 273002	80.00	09 273003	17.00	09 273004	52.00
09 273005	140.00	09 274001	169.00	09 274002	120.00	09 274003	197.58	09 274004	159.00	09 274005	161.50
09 274006	197.15	09 275001	190.00	09 275002	248.00	09 275003	202.00	09 275004	175.00	09 276001	245.00
09 276002	530.00	09 276003	165.00	09 276004	167.00	09 276005	295.00	09 276006	281.00	09 276007	134.00
09 276008	230.00	09 276009	129.00	09 276010	100.00	09 276011	32.00	09 276012	125.00	09 276013	30.00
09 276014	28.00	09 276015	95.61	09 276016	154.00	09 276017	106.00	09 276018	139.00	09 276019	194.00
09 276020	195.00	09 276021	328.00	09 276022	130.00	09 277001	1702.61	09 277002	1234.05	09 277003	1525.00
09 277004	1361.55	09 277005	650.00	09 277006	2329.64	09 277007	1100.00	09 277008	450.00	09 277009	2856.00
09 277010	1129.00	09 277011	730.00	09 277012	690.00	09 278001	350.00	09 279002	120.00	09 278003	105.00
09 278004	70.00	09 278005	250.00	09 278012	170.00	09 279001	150.00	09 279002	500.00	09 279003	450.00
09 280001	1849.00	09 280002	778.95	09 280003	599.00	09 280004	1814.00	09 280005	629.00	09 280006	245.00
09 280007	899.00	09 281001	169.90	09 281002	74.90	09 281003	55.00	09 281004	13.00	09 281005	47.90
09 282001	141.87	09 282002	104.00	09 282003	68.00	09 282004	22.39	09 282005	70.00	09 283001	183.00
09 283002	838.67	09 283003	280.00	09 283004	199.33	09 283005	117.00	09 283006	619.47	09 283007	43.90
09 283008	333.33	09 283009	61.50	09 283010	471.08	09 283011	194.00	09 283012	50.00	09 283013	34.00
09 283014	17.50	09 284001	575.00	09 284002	248.07	09 284003	171.25	09 284004	275.00	09 285001	71.90
09 285002	56.00	09 285003	50.50	09 285004	56.28	09 285005	27.50	09 286001	101.43	09 286002	69.80
09 286003	385.00	09 286004	100.00	09 286005	103.33	09 287001	114.90	09 287002	850.00	09 287003	949.00
09 287004	1949.00	09 287005	1699.00	09 288001	25.00	09 288002	119.00	09 288003	39.95	09 288004	74.20
09 288005	43.50	09 288006	63.00	09 288007	8.50	09 288008	47.90	09 288009	27.00	09 288010	55.00
09 289001	127.90	09 289002	119.00	09 289003	206.71	09 289004	137.90	09 289005	340.90	09 289006	194.00
09 289007	268.00	09 290001	52.50	09 290002	9.00	09 290003	38.50	09 290004	27.50	09 290005	52.50
09 290006	27.00	09 290007	27.90	09 290008	53.00	09 290009	10.00	09 290010	98.50	09 290011	32.01
09 291001	86.00	09 291002	216.66	09 291003	54.13	09 291004	64.27	09 291005	166.67	09 291006	2300.72
09 291007	107.97	09 291008	91.25	09 291009	106.77	09 292001	36.50	09 292002	22.00	09 292003	40.87
09 292004	16.50	09 292005	31.70	09 292006	38.00	09 292007	22.00	09 292008	22.00	09 292009	41.35
09 292010	43.90	09 292011	10.60	09 293001	2998.78	09 293002	2179.00	09 293003	519.00	09 293004	550.00
09 293005	3600.00	09 293006	2450.00	09 293007	399.00	09 293008	424.15	09 293009	659.00	09 294001	405.20
09 294002	399.00	09 294003	299.00	09 294004	399.00	09 294005	489.00	09 294006	640.00	09 294007	2790.00
09 294008	899.00	09 294009	449.25	09 294010	1250.00	09 294011	6494.50	09 294012	3279.00	09 294013	1750.00
09 294014	129.00	09 294015	4319.00	09 294016	3469.00	09 294017	429.00	09 294018	59.00	09 294019	199.00
09 294020	405.20	09 294021	503.70	09 294022	599.00	09 294023	259.00	09 294024	699.00	09 294025	550.00
09 294026	550.00	09 294027	429.00	09 294028	19.00	09 295001	2500.00	09 295002	4158.33	09 295003	3925.00
09 295004	2797.08	09 296001	126.11	09 297001	106.00	09 297002	2000.00	09 297003	106.00	09 297004	106.00
09 297005	106.00	09 297006	1508.00	09 298001	13265.10	09 298002	25530.00	09 298003	22000.00	09 299001	500.00
09 299002	2000.00	09 299003	700.00	09 299004	5000.00	10 001001	25.69	10 001002	23.00	10 001003	35.50
10 001004	20.56	10 001005	30.94	10 001006	37.75	10 001007	25.00	10 002001	221.77	10 002002	41.38
10 002003	152.94	10 002004	200.00	10 002005	141.25	10 002006	200.00	10 003001	135.90	10 003002	114.54
10 003003	124.14	10 003004	127.62	10 003005	217.19	10 004001	96.77	10 004002	79.17	10 004003	102.53
10 004004	124.09	10 004005	68.12	10 004006	99.72	10 004007	100.36	10 004008	91.74	10 004009	148.51
10 004010	73.18	10 004011	85.26	10 004012	188.89	10 005001	25.14	10 005002	23.00	10 005003	31.76
10 005004	46.00	10 005005	14.00	10 006001	26.00	10 006002	35.00	10 006003	26.00	10 006004	28.00
10 006005	25.30	10 006006	29.00	10 007007	21.00	10 006008	56.40	10 007001	22.00	10 007002	18.00
10 007003	17.00	10 007004	18.80	10 007005	20.00	10 007006	170.21	10 007007	94.14	10 007008	107.06
10 008001	3.13	10 008002	1.60	10 008003	4.00	10 008004	3.25	10 009001	72.79	10 009002	93.48
10 009003	75.00	10 009004	123.81	10 009005	98.89	10 009006	65.63	10 009007	70.25	10 009008	61.76
10 009009	126.19	10 010001	8.05	10 010002	8.25	10 010003	8.00	10 010004	9.00	10 010005	6.50
10 010006	12.00	10 010007	9.70	10 010008	59.50	10 011002	42.50	10 011003	40.63	10 011004	45.00
10 011005	45.00	10 011006	45.00	10 011007	40.00	10 012001	122.99	10 012002	187.50	10 012003	18.50
10 012004	192.00	10 012005	14.25	10 012006	227.88	10 012007	225.00	10 012008	141.07	10 013001	109.90
10 013002	120.00	10 013003	18.00	10 013004	160.00	10 014001	22.00	10 014002	18.00	10 014003	22.00
10 014004	22.00	10 014005	13.40	10 014006	22.00	10 014007	21.00	10 014008	22.00	10 014009	22.00
10 014010	22.00	10 015001	20.00	10 015002	62.52	10 015003	38.00	10 015004	38.00	10 015005	45.00
10 015006	20.50	10 015007	80.59	10 015008	67.57	10 015009	70.00	10 016001	20.50	10 016002	25.00
10 015012	19.00	10 015013	11.00	10 016001	85.71	10 016002	35.50	10 016003	94.29	10 016004	80.28
10 016005	35.50	10 017001	94.90	10 017002	110.00	10 017003	110.00	10 017004	99.75	10 017005	103.92
10 017006	140.00	10 017007	152.00	10 017008	79.90	10 017009	69.90	10 017010	110.00	10 017011	100.00
10 017012	160.00	10 017013	77.40	10 017014	105.00	10 017015	110.00	10 017016	97.00	10 017017	129.50
10 017018	147.00	10 017019	115.00	10 018001	84.90	10 017021	77.40	10 017022	74.90	10 017023	152.00
10 017024	180.00	10 018001	212.25	10 018002	125.00	10 018003	169.75	10 018004	190.00	10 018005	125.00
10 018006	193.90	10 018007	129.00	10 018008	90.00	10 018009	170.00	10 018010	79.90	10 018011	198.00
10 018012	140.00	10 018013	162.00	10 018014	149.90	10 018015	131.45	10 018016	124.00	10 018017	89.28
10 018018	144.00	10 018019	323.50	10 018020	265.90	10 018021	240.00	10 018022	182.00	10 018023	368.75
10 018024	174.00	10 018025	312.90	10 018026	198.00	10 018027	125.00	10 018028	198.00	10 018029	169.00
10 018030	140.00	10 018031	125.00	10 018032	140.00	10 018033	132.50	10 018034	200.00	10 018035	200.00
10 018036	200.00	10 018037	139.90	10 018038	152.40	10 018039	102.40	10 018040	109.15	10 018041	89.90
10 018042	198.00	10 019001	374.00	10 019002	80.55	10 019003	220.93	10 019004	93.75	10 019005	800.00
10 019006	96.00	10 019007	95.50	10 019008	68.67	10 020001	60.00	10 020002	116.00	10 020003	152.50
10 020004	158.63	10 020005	60.00	10 020006	115.00	10 020007	76.00	10 020008	79.60	10 021001	183.75
10 021002	160.00	10 021003	185.00	10 021004	198.28	10 021005	152.50	10 021006	81.50	10 021007	178.50
10 021008	320.00	10 021009	193.60	10 022001	86.93	10 022002	120.00	10 022003	104.00	10 022004	67.75
10 022005	49.93	10 022006	78.00	10 022007	54.00	10 022008	49.00	10 022009	80.50	10 022010	55.00
10 022011	88.00	10 022012	60.50	10 022013	82.00	10 022014	135.00	10 022015	86.00	10 022016	104.00
10 022017	89.50	10 022018	66.50	10 022019	52.50	10 023001	98.13	10 023002	52.00	10 023003	130.00
10 023004	52.00	10 023005	91.80	10 023006	60.00	10 023007	119.00	10 023008	85.75	10 024001	378.75
10 024002	339.80	10 025003	180.00	10 025004	312.00	10 025005	141.00	10 025006	120.00	10 025001	60.00
10 025002	35.00	10 025003	80.00	10 025004	72.00	10 025005	62.15	10 025006	380.00	10 025007	412.00
10 026001	110.71	10 026002	149.29	10 026003	139.29	10 026004	77.54	10 026005	82.43	10 026006	88.45
10 026007	138.37	10 027001	404.75	10 027002	369.00	10 027003	240.00	10 027004	250.00	10 027005	265.00
10 028001	294.00	10 028002	170.00	10 028003	660.00	10 028004	299.90	10 029001	780.00	10 029002	243.81
10 029003	271.87	10 029004	407.83	10 029005	315.00	10 029006	300.00	10 029007	622.50	10 030001	142.00
10 030002	96.00	10 030003	235.04	10 030004	109.90	10 030005	90.00	10 030006	78.00	10 030007	90.50
10 030008	89.90	10 030009	90.25	10 030010	262.40	10 030011	439.07	10 030012	89.00	10 030013	300.50
10 030014	257.18	10 030015	95.00	10 030016	86.65	10 030017	95.00	10 030018	65.00	10 030019	125.00
10 030020	120.00	10 031001	85.00	10 031002	84.55	10 031003	85.50	10 031004	77.08	10 031005	46.00
10 031006	79.17	10 031007	85.00	10 031008	60.00	10 031009	82.50	10 031010	82.22	10 032001	34.41
10 032002	39.00	10 032003	82.70	10 032004	42.00	10 032005	45.90	10 032006	40.66	10 032007	49.50
10 032008	36.13	10 033001	27.75	10 033002	75.79	10 033003	40.00	10 033004	290.10	10 033005	80.00
10 033006	224.95	10 034001	187.50	10 034002	271.43	10 034003	157.88	10 034004	179.86	10 034005	157.06
10 035001	52.68	10 035002	422.50	10 035003	54.17	10 035004	55.28	10 035005	66.67	10 035006	63.61
10 035007	61.11	10 035008	412.50	10 035009	63.89	10 036001	20.00	10 036002	20.50	10 036003	53.53
10 036004	15.00	10 036005	20.60	10 036006	27.71	10 036007	26.13	10 037001	290.00	10 037002	187.00
10 037003	284.44	10 037004	152.63	10 037005	73.00	10 037006	165.00	10 037007	190.00	10 037008	727.20
10 037009	426.13	10 037010	564.71	10 038001	124.86	10 038002	155.56	10 038003	171.43	10 038004	55.56
10 038005	188.49	10 038006	140.00	10 038007	83.33	10 038008	197.56	10 039001	136.67	10 039002	190.41
10 039003	130.00	10 039004	152.27	10 039005	180.00	10 039006	202.50	10 040001	225.00	10 040002	192.60
10 040003	257.50	10 040004	214.38	10 040005	150.00	10 040006	202.50	10 040007	232.50	10 040008	144.00
10 041001	236.80	10 041002	215.00	10 041003	186.75	10 041004	53.50	10 042005	112.00	10 042006	128.00
10 041007	136.00	10 041008	164.00	10 042001	47.73	10 042002	38.64	10 042003	48.00	10 042004	54.17
10 042005	62.73	10 042006	83.25	10 042007	45.63	10 042008	40.50	10 042009	58.33	10 042010	48.28
10 042011	100.00	10 042012	62.50	10 042013	93.75	10 042014	87.50	10 042015	38.00	10 042016	42.61
10 042017	83.25	10 043001	61.31	10 043002	52.00	10 043003	56.00	10 043004	66.00	10 043005	79.12
10 043006	82.00	10 044001	50.00	10 044002	92.45	10 044003	40.00	10 044004	41.90	10 044005	65.00
10 044006	75.00	10 044007	79.80	10 044008	38.00	10 045001	273.89	10 045002	222.22	10 045003	250.00
10 045004	144.44	10 045005	225.50	10 046001	72.75	10 046002	91.58	10 046003	81.00	10 046004	77.00
10 046005	84.00	10 046006	67.50	10 046007	119.50	10 046008	130.00	10 046009	122.50	10 047001	61.85
10 047002	66.00	10 047003	66.25	10 047004	58.00	10 047005	57.50	10 047006	74.25	10 047007	70.75
10 047008	37.50	10 047009	85.00	10 048001	20.00	10 048002	18.25	10 048003	22.00	10 048004	22.50
10 048005	21.00	10 048006	18.25	10 048007	21.50	10 048008	19.00	10 049009	23.50	10 049010	39.75
10 048011	25.88	10 048012	22.00	10 049001	32.15	10 049002	17.50	10 049003	17.00	10 049004	17.50
10 049005	19.75	10 049006	15.75	10 049007	16.25	10 049008	23.75	10 049009	17.00	10 049010	24.25
10 049011	35.25	10 049012	14.00	10 049013	20.00	10 050001	40.00	10 050002	34.50	10 050003	44.40
10 050004	43.75	10 050005	44.75	10 050006	36.25	10 050007	60.00	10 051001	15.50	10 051002	15.00
10 051003	20.95	10 051004	18.25	10 051005	15.00	10 051006	17.00	10 051007	15.50	10 051008	17.00
10 051009	17.25	10 051010	28.00	10 051011	19.25	10 052001	21.40	10 052002	19.50	10 052003	14.50
10 052004	17.00	10 052005	16.75	10 052006	16.75	10 052007	18.25	10 052008	15.49	10 052009	27.25
10 052010	19.75	10 052011	14.00	10 052012	19.75	10 052013	21.25	10 053001	62.50	10 053002	239.00
10 053003	150.00	10 053004	5.00	10 053005	50.00	10 053006	80.00	10 053007	62.50	10 053008	90.00
10 053009	201.11	10 053010	256.00	10 053011	10.31	10 054001	21.25	10 054002	55.50	10 054003	32.15
10 054004	21.50	10 054005	19.15	10 054006	66.43	10 054007	51.14	10 054008	28.90	10 054009	88.00
10 054010	13.50	10 054011	36.78	10 054012	26.50	10 054013	25.75	10 054014	33.80	10 054015	39.40
10 054016	45.80	10 054017	23.50	10 054018	22.75	10 054019	34.38	10 054020	21.00	10 054021	22.00
10 054022	37.50	10 054023	28.00	10 054024	32.00	10 054025	85.00	10 055001	18.00	10 055002	23.75
10 055003	23.50	10 055004	24.00	10 055005	24.00	10 055006	24.38	10 055007	21.00	10 055008	19.50
10 055009	21.25	10 055010	32.00	10 055011	21.00	10 056001	45.00	10 056002	46.00	10 056003	48.75

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 056004	54.25	10 056005	51.00	10 056006	45.00	10 056007	49.95	10 057001	28.60	10 057002	26.75
10 057003	17.00	10 057004	25.00	10 057005	19.00	10 057006	23.25	10 057007	23.00	10 057008	32.00
10 057009	35.05	10 057010	24.63	10 058001	22.15	10 058002	14.00	10 058003	18.00	10 058004	29.05
10 058005	24.90	10 058006	21.75	10 058007	18.75	10 058008	15.88	10 058009	14.50	10 058010	13.50
10 058011	19.00	10 059001	11.63	10 059002	17.00	10 059003	12.15	10 059004	14.25	10 059005	13.00
10 059006	15.00	10 059007	11.00	10 059008	9.00	10 059009	11.50	10 059010	15.00	10 059011	12.90
10 060001	72.00	10 060002	90.00	10 060003	31.15	10 060004	60.50	10 060005	54.90	10 060006	66.75
10 060007	100.00	10 061008	70.00	10 061009	120.00	10 061010	80.50	10 061001	18.25	10 061002	19.50
10 061003	16.75	10 061004	22.75	10 061005	12.00	10 061006	16.50	10 061007	18.00	10 061008	17.25
10 061009	32.00	10 061010	19.75	10 061011	25.00	10 062001	24.85	10 062002	19.00	10 062003	20.25
10 062004	33.55	10 062005	18.00	10 062006	12.00	10 062007	35.00	10 062008	14.00	10 062009	20.00
10 063001	19.75	10 063002	17.00	10 063003	16.75	10 063004	23.25	10 063005	21.00	10 063006	32.00
10 063007	35.75	10 063008	20.75	10 063009	35.70	10 064001	22.75	10 064002	25.25	10 064003	30.50
10 064004	30.75	10 064005	23.00	10 064006	21.75	10 064007	20.50	10 064008	25.00	10 064009	38.00
10 064010	43.00	10 064011	23.50	10 065001	429.00	10 065002	140.00	10 065003	100.00	10 065004	112.50
10 065005	85.00	10 065006	130.00	10 065007	157.75	10 065008	105.50	10 065009	180.00	10 065010	429.00
10 066001	24.25	10 066002	20.50	10 066003	22.00	10 066004	18.75	10 066005	20.50	10 066006	25.25
10 066007	20.00	10 066008	48.00	10 066009	14.75	10 066010	31.50	10 066011	24.75	10 066012	17.75
10 067001	68.18	10 067002	48.63	10 067003	44.74	10 067004	113.64	10 068001	52.93	10 068002	28.50
10 068003	40.00	10 068004	26.25	10 068005	37.25	10 068006	20.00	10 068007	58.00	10 069001	57.78
10 069002	53.61	10 069003	26.44	10 069004	26.00	10 069005	40.00	10 069006	29.00	10 069007	50.00
10 069008	20.00	10 069009	30.34	10 069010	28.75	10 069011	33.00	10 069012	35.00	10 069013	46.00
10 070001	27.59	10 070002	36.36	10 070003	29.31	10 070004	37.21	10 071001	15.00	10 071002	14.90
10 071003	17.00	10 071004	17.75	10 071005	14.50	10 071006	14.75	10 071007	17.25	10 071008	14.50
10 071009	26.50	10 071010	14.75	10 071011	15.00	10 071012	21.75	10 071013	42.40	10 072001	15.40
10 072002	16.50	10 072003	14.25	10 072004	15.05	10 072005	12.50	10 072006	14.25	10 072007	10.00
10 072008	3.00	10 072009	9.00	10 072010	14.50	10 072011	25.00	10 072012	35.00	10 072013	17.00
10 072014	41.65	10 073001	24.68	10 073002	16.25	10 073003	24.75	10 073004	21.25	10 073005	27.50
10 073006	19.75	10 073007	23.25	10 073008	15.75	10 073009	38.00	10 073010	19.00	10 073011	22.00
10 073012	22.00	10 074001	30.00	10 074002	61.80	10 074003	138.77	10 074004	25.00	10 074005	35.65
10 074006	29.00	10 074007	70.00	10 074008	37.00	10 074009	29.00	10 074010	58.00	10 074011	28.00
10 074012	45.80	10 074013	91.00	10 074014	86.00	10 074015	29.50	10 074016	41.00	10 075001	32.65
10 075002	8.90	10 075003	8.30	10 075004	61.75	10 075005	40.00	10 075006	12.50	10 075007	5.00
10 075008	10.50	10 075009	18.00	10 076001	135.50	10 076002	29.90	10 076003	58.90	10 076004	21.00
10 076005	27.25	10 076006	20.00	10 076007	23.00	10 076008	48.00	10 077001	43.90	10 077002	32.25
10 077003	43.38	10 077004	34.75	10 077005	31.75	10 077006	21.50	10 077007	23.90	10 077008	32.75
10 078001	259.38	10 078002	365.85	10 078003	345.24	10 078004	333.33	10 078005	333.33	10 078006	326.09
10 078007	333.33	10 079001	23.05	10 079002	18.00	10 079003	15.50	10 079004	15.75	10 079005	15.75
10 079006	28.00	10 079007	18.75	10 079008	17.75	10 080001	19.00	10 080002	20.00	10 080003	21.25
10 080004	17.75	10 080005	23.50	10 080006	15.75	10 080007	22.00	10 080008	18.00	10 080009	32.00
10 080010	25.00	10 081001	45.66	10 081002	39.13	10 081003	30.00	10 081004	45.12	10 081005	40.91
10 081006	68.80	10 081007	33.66	10 081008	59.00	10 081009	113.16	10 081010	23.97	10 082001	11.43
10 082002	10.75	10 082003	10.50	10 082004	8.50	10 082005	10.50	10 082006	18.00	10 082007	16.00
10 083001	28.06	10 083002	19.00	10 083003	22.00	10 083004	25.00	10 083005	20.00	10 083006	23.00
10 084001	166.67	10 084002	14.50	10 084003	22.00	10 084004	89.50	10 084005	142.81	10 084006	5.00
10 084007	6.00	10 084008	68.50	10 084009	122.02	10 084010	102.78	10 084011	131.52	10 084012	1.00
10 084013	9.90	10 084014	138.89	10 084015	133.33	10 084016	19.50	10 084017	12.00	10 084018	2.50
10 084019	8.50	10 084020	80.50	10 084021	40.12	10 085001	78.19	10 085002	135.14	10 085003	218.53
10 085004	80.00	10 085005	109.30	10 085006	35.00	10 085007	109.09	10 085008	50.00	10 085009	7.00
10 085010	218.67	10 085011	102.47	10 085012	75.50	10 085013	88.89	10 085014	75.39	10 086001	69.50
10 086002	100.00	10 086003	42.00	10 086004	67.00	10 086005	50.00	10 086006	49.00	10 086007	51.75
10 086008	12.00	10 086009	371.43	10 086010	290.70	10 087001	110.00	10 087002	123.89	10 087003	97.35
10 087004	141.59	10 087005	90.90	10 088001	272.73	10 088002	11.60	10 088003	151.52	10 088004	90.91
10 088005	5.08	10 088006	301.14	10 088007	14.50	10 088008	18.00	10 089001	440.00	10 089002	154.76
10 089003	83.37	10 089004	144.44	10 089005	516.00	10 089006	85.71	10 089007	85.71	10 090001	126.32
10 090002	103.78	10 090003	115.53	10 090004	118.25	10 091001	65.71	10 091002	69.70	10 091003	180.41
10 091004	97.50	10 091005	162.77	10 092001	1020.00	10 092002	1472.22	10 092003	268.97	10 092004	108.65
10 092005	14.59	10 092006	32.70	10 092007	130.80	10 092008	921.88	10 092009	169.48	10 092010	465.00
10 093001	281.25	10 093002	37.74	10 093003	31.50	10 093004	211.48	10 093005	39.48	10 093006	28.55
10 093007	35.36	10 094001	631.25	10 094002	576.47	10 094003	275.00	10 094004	608.33	10 094005	568.58
10 094006	716.67	10 094007	809.52	10 095001	277.53	10 095002	233.33	10 095003	240.00	10 095004	427.78
10 095005	330.00	10 096001	158.75	10 096002	123.75	10 096003	118.10	10 096004	151.25	10 096005	125.00
10 097001	28.50	10 097002	38.40	10 097003	17.40	10 097004	26.45	10 097005	36.36	10 097006	25.00
10 097007	17.24	10 097008	19.00	10 097009	21.13	10 098001	6.25	10 098002	7.85	10 098003	11.00
10 098004	9.33	10 098005	9.33	10 098006	12.00	10 098007	12.00	10 098008	11.00	10 098009	8.23
10 098010	9.33	10 098011	12.00	10 099001	3.50	10 099002	57.00	10 099003	63.65	10 099004	332.14
10 099005	7.00	10 099006	249.33	10 099007	400.00	10 099008	371.43	10 100001	37.50	10 100002	50.00
10 100003	22.73	10 100004	22.20	10 100005	21.99	10 100006	33.33	10 100007	26.75	10 100008	35.29
10 100009	35.29	10 101001	45.07	10 101002	12.50	10 101003	11.25	10 101004	21.67	10 101005	23.33
10 101006	26.67	10 101007	28.33	10 101008	28.33	10 101009	11.50	10 102001	126.59	10 102002	444.29
10 102003	512.87	10 102004	1705.89	10 102005	493.11	10 102006	323.41	10 102007	327.14	10 103001	99.13
10 103002	228.63	10 103003	199.00	10 103004	468.84	10 103005	534.26	10 103006	138.00	10 103007	135.00
10 103008	607.14	10 104001	244.74	10 104002	334.66	10 104003	139.00	10 104004	341.33	10 105001	280.00
10 105002	331.43	10 105003	185.33	10 105004	364.29	10 105005	355.71	10 105006	1022.21	10 105007	707.13
10 105008	402.12	10 105009	417.14	10 105010	904.21	10 106001	206.05	10 106002	326.67	10 106003	193.48
10 106004	220.00	10 106005	152.00	10 106006	186.77	10 107001	52.11	10 107002	44.11	10 107003	33.85
10 107004	42.25	10 107005	56.34	10 107006	42.08	10 108001	70.00	10 108002	63.00	10 108003	43.00
10 108004	63.00	10 108005	70.00	10 108006	62.00	10 108007	65.00	10 109001	236.81	10 109002	230.11
10 109003	184.00	10 109004	256.32	10 109005	2090.00	10 109006	449.00	10 109007	121.39	10 110001	45.00
10 110002	145.00	10 111003	165.00	10 111004	28.50	10 111005	259.00	10 111006	239.00	10 111001	59.00
10 111002	49.00	10 111003	34.90	10 111004	149.00	10 111005	239.00	10 111006	179.00	10 111007	32.50
10 112001	199.00	10 112002	329.00	10 112003	69.00	10 112004	59.00	10 112005	39.50	10 112006	42.00
10 112007	39.99	10 112008	44.90	10 112009	59.90	10 112010	39.90	10 112011	21.40	10 113001	249.00
10 113002	299.90	10 113003	220.00	10 113004	678.09	10 113005	154.50	10 113006	529.20	10 113007	1180.82
10 113008	399.50	10 114001	60.00	10 114002	99.00	10 114003	169.00	10 115001	113.00	10 115002	109.65
10 115002	129.00	10 115003	109.00	10 115004	46.90	10 115005	521.55	10 115006	58.00	10 116001	74.00
10 116002	49.90	10 116003	249.80	10 116004	129.00	10 116005	376.50	10 116006	354.00	10 117001	599.00
10 117002	319.00	10 117003	179.00	10 117004	119.00	10 117005	292.00	10 117006	239.00	10 118001	399.00
10 118002	290.00	10 118003	170.00	10 118004	259.90	10 118005	435.00	10 118006	449.00	10 118007	1199.00
10 119001	249.00	10 119002	380.00	10 119003	189.60	10 119004	442.00	10 119005	449.00	10 119006	181.97
10 119007	221.15	10 119008	335.00	10 119009	550.00	10 120001	379.00	10 120002	219.00	10 120003	159.00
10 120004	169.99	10 120005	179.90	10 120006	249.00	10 120007	179.00	10 120008	289.00	10 121001	1399.00
10 121002	1189.30	10 121003	980.00	10 121004	540.00	10 121005	1187.98	10 121006	590.00	10 121007	749.00
10 121008	1199.00	10 121009	228.00	10 121010	498.00	10 121011	198.00	10 121012	299.00	10 121013	402.24
10 121014	660.00	10 121015	1899.00	10 121016	591.50	10 121017	499.00	10 121018	999.00	10 121019	549.00
10 121020	429.00	10 121021	399.00	10 121022	290.00	10 121023	289.00	10 121024	899.00	10 121025	167.50
10 121026	360.00	10 121027	250.00	10 121028	2690.00	10 121029	2699.00	10 121030	355.00	10 121031	1299.00
10 121032	349.30	10 121033	999.00	10 122001	169.00	10 122002	119.90	10 122003	40.00	10 122004	479.00
10 122005	52.00	10 123001	269.00	10 123002	109.00	10 123003	299.00	10 123004	429.00	10 123005	69.00
10 123006	189.00	10 123007	169.00	10 123008	179.00	10 123009	119.00	10 123010	29.00	10 123011	18.00
10 123012	99.90	10 123013	49.90	10 123014	89.00	10 123015	79.00	10 123016	71.00	10 123017	69.50
10 123018	109.00	10 123019	199.00	10 123020	69.90	10 123021	78.00	10 123022	29.90	10 123023	24.90
10 123024	399.00	10 124001	329.00	10 124002	35.00	10 124003	149.90	10 124004	160.30	10 124005	85.00
10 124006	25.00	10 124007	599.00	10 124008	299.00	10 124009	349.00	10 124010	99.00	10 124011	84.00
10 124012	69.00	10 124013	205.00	10 124014	216.00	10 125001	199.00	10 125002	159.90	10 125003	129.00
10 125004	180.00	10 125005	550.00	10 126001	4079.50	10 126002	3994.15	10 126003	1898.00	10 126004	2199.22
10 126005	1799.00	10 126006	1980.00	10 126007	669.00	10 126008	700.00	10 126009	3942.00	10 126010	3390.00
10 126011	499.00	10 127001	157.90	10 127002	136.90	10 127003	295.00	10 128001	320.89	10 128002	199.00
10 128003	159.80	10 128004	280.00	10 128005	1750.00	10 128006	6208.50	10 128007	1399.30	10 128008	2199.00
10 128009	847.18	10 129001	599.00	10 129002	385.45	10 129003	229.90	10 129004	259.00	10 129005	746.50
10 130001	75.00	10 130002	25.00	10 130003	22.00	10 130004	26.00	10 130005	116.00	10 131001	100.00
10 131002	100.00	10 131003	53.00	10 131004	85.00	10 131005	106.00	10 132001	329.50	10 132002	119.00
10 132003	150.00	10 132004	2790.00	10 133002	249.50	10 132006	368.00	10 133007	389.50	10 133001	1149.00
10 133002	389.50	10 133003	1449.00	10 133004	639.00	10 133005	377.50	10 133006	599.50	10 134001	885.00
10 134002	1199.00	10 134003	929.00	10 134004	869.00	10 134005	864.00	10 134006	969.00	10 135001	449.50
10 135002	249.50	10 135003	849.00	10 135004	539.00	10 136001	330.70	10 136002	449.00	10 136003	349.50
10 136004	487.50	10 137001	11.90	10 137002	109.00	10 137003	32.50	10 137004	80.00	10 137005	280.00
10 138001	106.32	10 139001	106.15	10 140001	159.00	10 140002	39.00	10 140003	1575.00	10 140004	18.61
10 141001	217.93	10 141002	552.19	10 141003	757.52	10 141004	1179.98	10 141005	1787.77	10 141006	2498.26
10 142001	80.00	10 142002	100.00	10 142003	60.00	10 142004	350.00	10 142005	550.00	10 143001	26.45
10 143002	52.90	10 143003	79.34	10 143004	111.56	10 143005	143.78	10 143006	200.79	10 143007	294.98
10 143008	389.17	10 143009	483.37	10 143010	577.56	10 143011	2548.89	10 143012	3347.44	10 143013	4145.98
10 143014	6142.34	10 143015	8138.70	10 143016	9735.79	10 143017	10135.06	10 143018	12131.42	10 143019	14127.78
10 143020	16124.14	10 143021	18120.50	10 143022	20116.86	10 143023	22113.22	10 143024	24109.58	10 143025	26105.94
10 143026	28102.30	10 143027	163.11	10 143028	3746.71	10 143029	4944.52	10 143030	6940.88	10 143031	7340.16
10 143032	30098.66	10 143033	32095.02	10 143034	40080.46	10 143035	48065.90	10 143036	56051.34	10 143037	64036.78
10 143038	80007.66	10 144001	24.58	10 144002	24.58	10 144003	13.27	10 144004	13.27	10 144005	13.27
10 144006	13.27	10 144007	24.58	10 144008	24.58	10 144009	13.27	10 144010	13.27	10 144011	24.58
10 144012	24.58	10 146001	446.95	10 146002	10849.00	10 146002	3625.00	10 146003	2644.00	10 146004	33699.00
10 146005	6800.00	10 146006	12610.83	10 146007	4199.00	10 147001	11999.00	10 147002	16899.00	10 147003	33963.00
10 147004	9999.00	10 147005	10115.00	10 147006	35793.00	10 147007	42951.83	10 148001	449.00	10 148002	849.00
10 148003	300.00	10 148004	2735.00	10 148005	457.83	10 148006	802.00	10 149001	499.00	10 149002	800.00
10 149003	13689.17	10 149004	7926.00	10 149005	8899.00	10 149006	4587.79	10 149007	1845.74	10 149008	4660.83
10 150001	1629.00	10 150002	5029.00	10 150003	671.66	10 150004	5209.90	10 150005	15025.25	10 150006	15019.38
10 150007	3538.48	10 151008	1700.00	10 151001	10996.00	10 151002	5999.00	10 151003	8158.27	10 151004	14668.66
10 151005	33800.00	10 151006	1499.00	10 151007	8106.77	10 152001	14797.00	10 152002	10095.92	10 152003	46538.45
10 152004	7715.50	10 152005	15598.81	10 152006	41984.00	10 152007	17847.00	10 153001	371.20	10 153002	225.00
10 153003	310.85	10 153004	298.00	10 153005	375.90	10 153006	680.00	10 154001	9.50	10 154002	169.00
10 154003	29.90	10 154004	8.90	10 154005	149.90	10 155001	250.00	10 155002	899.00	10 155003	1390.00
10 155004	1933.00	10 155005	300.00	10 155006	569.00	10 155007	699.00	10 155008	686.15	10 155009	1990.00
10 155010	499.00	10 155011	1229.00	10 155012	4499.00	10 156001	198.00	10 156002	49.99	10 156003	359.90
10 156004	999.00	10 157001	199.00	10 157002	299.00	10 157003	969.00	10 157004	1299.00	10 157005	2299.00
10 158001	219.00	10 158002	489.00	10 158003	110.00	10 158004	347.97	10 158005	249.90	10 158006	159.90
10 158007	179.00	10 159001	6245.50	10 159002	7100.00	10 159003	12994.94	10 160001	2299.00	10 160002	1799.00
10 160003	1399.00	10 160004	1200.00	10 160005	1044.78	10 160006	1605.34	10 161001	5649.00	10 161002	8600.00
10 161003	7711.22	10 161004	5499.00	10 162001	2740.00	10 162002	2999.00	10 162003	3200.00	10 162004	3699.00
10 162005	2561.73	10 162006	2606.30	10 163001	12512.00	10 163002	14749.00	10 163003	8594.89	10 163004	15898.99
10 163005	7470.00	10 163006	13244.00	10 163007	4199.00	10 164001	12199.00	10 164002	8390.00	10 164003	12699.00
10 164004	16218.50	10 164005	14899.00	10 165001	321.50	10 165002	449.00	10 165003	1101.65	10 165004	1299.00
10 165005	1099.00	10 165006	969.73	10 165007	1159.00	10 165008	539.00	10 166001	1099.00	10 166002	1699.00
10 166003	1299.00	10 166004	1140.00	10 166005	629.00	10 166006	379.00	10 167001	347.68	10 167002	1162.21

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 167003	969.00	10 167004	1149.00	10 167005	257.03	10 168001	65.00	10 168002	95.00	10 168003	136.25
10 168004	675.00	10 168005	533.00	10 169001	1499.00	10 169002	1149.00	10 169003	629.00	10 169004	1499.00
10 170001	12.00	10 170002	399.00	10 170003	649.00	10 170004	730.00	10 170005	249.00	10 170006	448.00
10 170007	6.00	10 170008	729.00	10 171001	440.00	10 171002	5999.00	10 171003	60.00	10 171004	429.00
10 171005	1299.00	10 171006	455.00	10 172001	279.00	10 172002	59.00	10 172003	82.90	10 172004	51.00
10 172005	162.50	10 172006	1626.40	10 172007	82.90	10 173001	2199.00	10 173002	2549.00	10 173003	3349.00
10 173004	1620.00	10 173005	805.00	10 173006	895.00	10 173007	875.00	10 174001	67.00	10 174002	84.00
10 174003	55.00	10 174004	50.00	10 174005	85.00	10 174006	25.20	10 175001	249.00	10 175002	179.00
10 175003	384.00	10 175004	35.00	10 175005	1204.00	10 175006	20.00	10 175007	18.50	10 176001	148.00
10 176002	153.00	10 176003	135.00	10 176004	25.00	10 177001	56.50	10 177002	16.90	10 177003	33.60
10 177004	79.00	10 177005	12.05	10 177006	26.44	10 177007	35.12	10 177008	42.51	10 177009	47.82
10 177010	26.47	10 177011	46.01	10 177012	10.90	10 177013	68.90	10 178001	11.12	10 178002	11.00
10 178003	8.50	10 178004	15.79	10 178005	10.87	10 178006	15.00	10 178007	55.88	10 179001	30.00
10 179002	2.50	10 179003	1.50	10 180001	39.35	10 180002	63.00	10 180003	27.25	10 180004	62.00
10 181001	39.00	10 181002	48.00	10 181003	37.80	10 181004	48.00	10 181005	44.00	10 181006	27.74
10 182001	73.70	10 182002	94.00	10 182003	13.50	10 182004	32.50	10 182005	19.50	10 182006	20.06
10 182007	23.60	10 182008	17.68	10 182009	34.00	10 183001	42.25	10 183002	100.00	10 183003	45.25
10 183004	47.07	10 183005	39.76	10 184001	128.04	10 184002	41.00	10 184003	51.78	10 184004	66.00
10 184005	101.50	10 185001	49.00	10 185002	25.50	10 185003	19.50	10 185004	26.50	10 186001	53.06
10 186002	24.82	10 186003	19.44	10 186004	30.59	10 186005	27.76	10 186006	12.77	10 186007	29.59
10 186008	22.77	10 186009	18.98	10 187001	34.90	10 187002	47.00	10 187003	20.93	10 187004	19.84
10 187005	23.00	10 187006	21.94	10 187007	45.00	10 187008	24.00	10 188001	750.00	10 188002	1500.00
10 188003	1300.00	10 188004	300.00	10 188005	300.00	10 188006	600.00	10 188007	1700.00	10 188008	700.00
10 188009	600.00	10 188010	1500.00	10 188011	100.00	10 188012	1600.00	10 189001	32.00	10 189002	84.50
10 189003	41.37	10 189004	120.50	10 189005	133.73	10 189006	43.00	10 189007	88.00	10 190001	410.00
10 190002	360.00	10 190003	162.35	10 190004	526.33	10 191001	45.00	10 191002	84.92	10 191003	35.50
10 191004	169.48	10 192001	329.00	10 192002	786.00	10 192003	270.00	10 192004	175.00	10 192005	86.70
10 193001	93.15	10 193002	985.10	10 193003	432.00	10 193004	1195.81	10 193005	364.50	10 194001	293.61
10 194002	123.59	10 194003	32.50	10 194004	400.20	10 195001	148.00	10 195002	110.00	10 195003	108.80
10 195004	165.00	10 195005	124.35	10 196001	253.00	10 196002	227.75	10 196003	366.00	10 196004	407.00
10 197001	369.00	10 197002	160.00	10 197003	18.00	10 197004	122.51	10 197005	235.04	10 198001	65.00
10 198002	635.00	10 198003	482.18	10 198004	120.98	10 198005	316.51	10 199001	66.90	10 199002	115.00
10 199003	99.00	10 199004	109.00	10 200001	257.00	10 200002	233.26	10 200003	355.00	10 200004	47.95
10 200005	51.26	10 201001	393.30	10 201002	539.00	10 201003	431.00	10 201004	74.20	10 201005	283.00
10 201006	1401.31	10 201007	396.00	10 201008	240.00	10 201009	110.00	10 201010	1874.00	10 201011	1990.00
10 201012	325.00	10 201013	688.00	10 201014	410.00	10 201015	289.00	10 201016	712.00	10 202001	44.00
10 202002	35.20	10 202003	42.00	10 202004	178.11	10 203001	1500.00	10 203002	450.00	10 203003	350.00
10 203004	95.00	10 203005	3349.00	10 204001	700.00	10 204002	300.00	10 204003	900.00	10 204004	700.00
10 204005	600.00	10 204006	600.00	10 204007	1150.00	10 204008	800.00	10 204009	700.00	10 204010	600.00
10 204011	800.00	10 205001	500.00	10 205002	689.00	10 205003	750.00	10 205004	700.00	10 205005	650.00
10 206001	286.00	10 206002	1459.00	10 206003	914.25	10 206004	210.00	10 206005	137.00	10 206006	185.00
10 206007	191.52	10 206008	99.00	10 206009	758.00	10 207001	9000.00	10 207002	1000.00	10 207003	21000.00
10 207004	25000.00	10 208001	1750.00	10 208002	910.00	10 208003	4410.46	10 208004	2052.00	10 209001	2500.00
10 209002	4123.00	10 209003	8554.00	10 210001	24000.00	10 210002	1430.00	10 210003	50442.26	10 210004	24000.00
10 211001	346900.00	10 211002	1079900.00	10 211003	915000.00	10 211004	634900.00	10 211005	709100.00	10 211006	274990.00
10 211007	299900.00	10 211008	299900.00	10 212003	318900.00	10 211010	760500.00	10 211011	295000.00	10 211012	487900.00
10 212001	22999.00	10 212002	25000.00	10 212003	1170000.00	10 212004	29250.44	10 212005	21062.18	10 212006	54599.00
10 212007	88819.00	10 212008	41990.00	10 212009	249800.00	10 213001	4181.67	10 213002	8055.00	10 213003	3887.00
10 213004	2500.00	10 213005	2300.00	10 213006	7549.00	10 213007	2249.25	10 213008	5893.25	10 214001	2319.00
10 214002	1899.00	10 214003	1660.00	10 214004	2395.00	10 214005	1587.85	10 215001	1271.00	10 215002	2053.50
10 215003	2428.00	10 215004	1677.36	10 215005	110.00	10 215006	4353.00	10 215007	1989.00	10 215008	1249.00
10 216001	66.50	10 216002	27.35	10 216003	30.00	10 216004	74.55	10 216005	102.00	10 216006	253.49
10 216007	425.00	10 216008	116.00	10 216009	815.00	10 217001	102.54	10 217002	126.85	10 217003	100.00
10 217004	95.14	10 217005	64.42	10 217006	132.00	10 218001	122.01	10 219001	116.46	10 220001	110.00
10 220002	360.00	10 220003	110.00	10 220004	120.00	10 220005	90.00	10 220006	100.00	10 220007	95.00
10 220008	110.00	10 220009	275.00	10 221001	2800.00	10 221002	900.00	10 221003	1200.00	10 221004	1600.00
10 221005	2549.00	10 221006	650.00	10 221007	600.00	10 221008	1280.00	10 221009	1650.00	10 221010	540.00
10 221011	490.00	10 222001	680.00	10 222002	350.00	10 222003	1400.00	10 224004	850.00	10 222005	280000.00
10 223103	155.00	10 224001	10.00	10 224002	18.00	10 224003	13.00	10 224004	20.00	10 225001	94.00
10 225002	94.00	10 225003	615.00	10 227001	603.00	10 227002	666.00	10 227003	1236.50	10 227004	1219.50
10 228001	11.00	10 228002	11.00	10 228003	11.00	10 228004	11.00	10 228005	11.00	10 228006	11.00
10 229001	12.00	10 229002	12.00	10 230001	60.00	10 230002	70.00	10 230003	70.00	10 230004	60.00
10 231001	400.00	10 231002	960.00	10 232001	1437.75	10 232002	2411.04	10 232003	2926.25	10 232004	3143.00
10 233001	280.06	10 233002	250.22	10 233003	107.00	10 233004	219.05	10 233005	412.96	10 233006	266.49
10 233007	335.00	10 234001	96.56	10 235001	88.08	10 236001	10.00	10 237001	98.67	10 238001	101.02
10 239001	5749.00	10 239002	3318.66	10 239003	4000.00	10 239004	1249.00	10 239005	879.00	10 240001	744.50
10 240002	2949.00	10 240003	4554.00	10 240004	849.00	10 240005	1888.10	10 240006	859.00	10 240007	2999.00
10 241001	4999.00	10 241002	9999.00	10 241003	3989.15	10 241004	9499.00	10 241005	5500.00	10 241006	4049.00
10 241007	7742.23	10 241008	17821.00	10 242001	2381.50	10 242002	1419.00	10 242003	6.00	10 242005	3314.19
10 242005	2500.00	10 242006	750.00	10 242007	2099.00	10 242008	129.00	10 242009	500.00	10 242010	3.60
10 242011	5.00	10 242012	3.15	10 242013	3.00	10 243001	95.13	10 244001	300.00	10 244002	270.00
10 244003	214.00	10 244004	313.00	10 244005	177.00	10 244006	173.00	10 244007	497.00	10 244008	373.00
10 244009	300.00	10 244010	130.24	10 244011	93.00	10 244012	171.00	10 245001	800.00	10 245002	5999.00
10 245003	660.00	10 246004	700.00	10 246001	1499.00	10 246002	8074.05	10 246003	1399.00	10 246004	847.00
10 246005	599.99	10 246006	1299.00	10 246007	1249.00	10 246008	1139.00	10 246009	1249.00	10 247001	299.00
10 247002	499.00	10 247003	329.00	10 247004	389.00	10 247005	459.00	10 247006	599.00	10 248001	182.00
10 248002	139.00	10 248003	325.00	10 248004	449.00	10 248005	330.00	10 248006	169.00	10 248007	1499.00
10 248008	395.00	10 248009	996.44	10 248010	599.00	10 248011	419.00	10 248012	549.00	10 249001	219.00
10 249002	1593.59	10 249003	40.00	10 249004	10.00	10 249005	637.50	10 249006	215.00	10 249007	265.00
10 249008	40.00	10 249009	65.00	10 250001	55.00	10 249011	45.00	10 250002	65.00	10 249013	225.00
10 250001	102.00	10 250002	56.67	10 250003	37.20	10 250004	130.00	10 250005	81.00	10 250006	51.50
10 250007	48.00	10 251001	200.00	10 251002	220.00	10 251003	220.00	10 251004	220.00	10 252001	2399.00
10 252002	1090.00	10 252003	25.00	10 252004	9235.51	10 253001	70.50	10 253002	48.00	10 253003	51.00
10 253004	102.00	10 253005	92.00	10 254001	12.00	10 254002	54.00	10 254003	10.00	10 254004	110.00
10 254005	20.00	10 254006	553.00	10 254007	10.02	10 254008	109.00	10 254009	200.00	10 254010	2000.00
10 254011	80.00	10 254012	60.00	10 254013	300.00	10 254014	38.00	10 254015	177.50	10 255001	499.00
10 255002	619.00	10 255003	309.00	10 255004	510.00	10 256001	289.00	10 256002	225.00	10 256003	690.00
10 256004	289.00	10 256005	289.00	10 256006	275.00	10 256007	420.00	10 256008	250.00	10 256009	280.00
10 256010	515.00	10 256011	515.00	10 256012	430.00	10 256013	265.50	10 256014	539.00	10 256015	279.00
10 256016	620.00	10 257001	140.00	10 257002	202.30	10 257003	268.00	10 257004	308.33	10 257005	230.00
10 257006	95.00	10 258001	12.00	10 258002	10.00	10 258003	10.00	10 258004	12.00	10 258005	8.00
10 258006	10.00	10 258007	12.00	10 259001	39.00	10 259002	38.00	10 259003	59.00	10 259004	59.00
10 259005	59.00	10 259006	39.00	10 260001	40.00	10 260002	42.00	10 260003	103.41	10 260004	197.00
10 260005	18.00	10 260006	56.00	10 260007	304.00	10 260008	6.00	10 260009	39.00	10 260010	69.00
10 260011	74.00	10 260012	162.00	10 260013	15.00	10 261001	26369.00	10 261002	2638.25	10 261003	2693.00
10 261004	5994.37	10 261005	5759.00	10 261006	4263.50	10 262001	2450.00	10 262002	1444.17	10 262003	1178.00
10 262004	2438.00	10 263001	1225.00	10 263002	1508.33	10 263003	3376.67	10 263004	1745.83	10 264001	2479.17
10 264002	1935.66	10 264003	2301.25	10 264004	1725.00	10 265001	7797.92	10 265002	860.00	10 265003	2279.92
10 265004	895.83	10 266001	3102.71	10 266002	5913.08	10 266003	10916.67	10 266004	658.33	10 267001	1966.67
10 267002	266.67	10 267003	1208.33	10 267004	472.08	10 268001	2625.00	10 268002	25800.00	10 268003	1200.00
10 268004	2590.00	10 269001	340.00	10 269002	360.00	10 269003	322.00	10 269004	390.00	10 270001	220.00
10 270002	240.00	10 271003	240.00	10 271004	200.00	10 271005	80.00	10 271002	50.00	10 271003	50.00
10 271004	35.00	10 271005	80.00	10 271006	129.00	10 272001	66.00	10 272002	43.00	10 272003	74.00
10 272004	76.00	10 272005	44.00	10 272006	90.00	10 272007	49.00	10 272008	124.00	10 272009	112.00
10 273001	135.00	10 273002	156.90	10 273003	160.00	10 273004	125.00	10 273005	50.00	10 274001	79.00
10 274002	239.00	10 274003	246.23	10 274004	150.00	10 275001	130.00	10 275002	216.00	10 275003	115.00
10 275004	104.90	10 276001	135.00	10 276002	374.00	10 276003	284.00	10 276004	109.00	10 276005	70.00
10 276006	175.00	10 276007	265.00	10 276008	220.00	10 276009	134.00	10 276010	332.00	10 276011	36.00
10 276012	45.00	10 276013	95.00	10 276014	35.00	10 276015	123.00	10 276016	210.00	10 276017	112.00
10 276018	138.00	10 276019	220.00	10 276020	269.00	10 276021	230.00	10 276022	65.00	10 276023	230.00
10 276024	410.00	10 276025	225.00	10 277001	2490.00	10 277002	962.00	10 277003	1128.00	10 277004	1355.00
10 277005	801.00	10 277006	1250.00	10 277007	981.00	10 277008	1454.00	10 277009	910.00	10 277010	770.00
10 277011	550.00	10 277012	350.00	10 277013	1076.13	10 277014	850.00	10 277015	900.00	10 277016	1126.00
10 277017	450.00	10 277018	774.00	10 277019	490.00	10 277020	599.00	10 278001	165.00	10 278002	70.00
10 278003	150.00	10 278004	300.00	10 279001	500.00	10 279002	100.00	10 279003	350.00	10 279004	750.00
10 279005	300.00	10 279006	300.00	10 280001	639.00	10 280002	819.00	10 280003	599.00	10 280004	539.00
10 280005	454.90	10 281001	89.90	10 281002	73.30	10 281003	16.00	10 281004	25.00	10 281005	18.00
10 281006	57.00	10 282001	185.00	10 282002	174.00	10 282003	128.00	10 282004	289.00	10 282005	139.00
10 282006	314.90	10 282007	28.00	10 282008	179.00	10 283001	876.11	10 283002	299.33	10 283003	786.66
10 283004	408.34	10 283005	10.00	10 283006	205.77	10 283007	356.67	10 283008	407.50	10 284001	131.49
10 284002	116.14	10 284003	180.00	10 284004	143.75	10 284005	134.75	10 284006	941.96	10 285001	44.90
10 285002	60.00	10 285003	57.25	10 285004	49.90	10 285005	44.00	10 286001	94.67	10 286002	271.85
10 286003	236.30	10 286004	170.00	10 286005	79.47	10 286006	159.67	10 287001	104.90	10 287002	144.00
10 287003	227.50	10 287004	76.00	10 287005	67.00	10 288002	67.50	10 289003	29.89	10 289004	23.35
10 288005	36.00	10 288006	26.50	10 289001	137.00	10 289002	93.28	10 289003	190.00	10 289004	110.05
10 289005	163.24	10 289006	209.00	10 289007	170.00	10 290001	104.00	10 290002	31.00	10 290003	41.50
10 290004	27.20	10 290005	52.00	10 290006	28.00	10 290007	23.50	10 290008	43.30	10 290009	22.82
10 290010	27.00	10 290011	28.00	10 291001	122.86	10 291002	82.50	10 291003	41.04	10 291004	104.17
10 291005	379.69	10 292001	32.00	10 292002	33.40	10 292003	53.40	10 292004	39.50	10 292005	25.00
10 292006	15.45	10 292007	17.00	10 292008	46.70	10 293001	1266.30	10 293002	299.00	10 293003	149.90
10 293004	8100.00	10 293005	199.90	10 293006	399.00	10 293007	199.00	10 293008	239.00	10 293009	1900.00
10 293010	160.00	10 293011	1630.00	10 293012	450.00	10 293013	80.00	10 293014	393.00	10 293015	952.00
10 293016	890.00	10 293017	169.00	10 293018	129.00	10 293019	123.00	10 294001	200.00	10 294002	16.00
10 294003	699.30	10 294004	704.63	10 294005	160.00	10 294006	350.00	10 294007	69.90	10 294008	49.00
10 294009	3429.00	10 294010	174.00	10 294011	129.00	10 294012	239.00	10 294013	149.90	10 294014	349.90
10 294015	140.00	10 295001	1938.33	10 295002	2887.50	10 295003	2920.00	10 295004	1708.33	10 296001	126.11
10 297001	160.00	10 297002	160.00	10 297003	1470.00	10 297004	160.00	10 297005	160.00	10 297006	2000.00
10 297007	389.00	10 298001	18000.00	10 298002	27100.00	10 298003	15000.00	10 299001	500.00	10 299002	5000.00
10 299003	7000.00	10 299004	3000.00	10 299005	1883.00	10 299006	1883.00	10 299007	500.00	11 001001	36.00
11 001002	22.00	11 001003	29.13	11 001004	36.66	11 001005	29.89	11 001006	25.50	11 001007	162.50
11 002002	166.67	11 002003	250.00	11 002004	193.75	11 002005	200.00	11 002006	200.00	11 002007	130.00
11 003001	168.00	11 003002	193.33	11 003003	198.20	11 003004	106.12	11 003005	91.58	11 003006	115.79
11 004001	137.61	11 004002	357.78	11 004003	76.03	11 004004	98.67	11 004005	222.22	11 004006	75.78
11 004007	191.18	11 004008	100.34	11 004009	103.11	11 004010	150.00	11 004011	233.33	11 004012	93.33
11 004013	134.41	11 004014	197.37	11 004015	152.38	11 004016	86.02	11 004017	87.50	11 005001	41.00
11 005002	55.18	11 005003	19.50	11 005004	31.82	11 005005	21.00	11 006001	24.00	11 006002	24.00
11 006003	24.40	11 006004	30.00	11 006005	26.00	11 006006	10.00	11 006007	26.00	11 006008	24.00
11 006009	22.00	11 006010	28.00	11 007001	20.95	11 007002	17.00	11 007003	211.70	11 007004	17.00
11 007005	12.00	11 007006	15.00	11 007007	20.00	11 007008	15.00	11 007009	106.25	11 008001	1.60
11 008002	2.50	11 008003	3.00	11 008004	3.50	11 008005	3.00	11 008006	3.00	11 008007	4.00
11 008008	2.50	11 008009	20.00	11 009001	60.07	11 009002	96.69	11 009003	65.63	11 009004	93.30

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 009005	98.89	11 009006	138.10	11 009007	119.85	11 010001	5.75	11 010002	10.00	11 010003	6.00
11 010004	8.00	11 010005	5.00	11 010006	6.00	11 010007	8.50	11 011001	34.25	11 011002	48.64
11 011003	40.00	11 011004	45.00	11 011005	45.00	11 011006	36.11	11 011007	32.50	11 012001	174.39
11 012002	132.70	11 012003	233.87	11 012004	157.53	11 012005	121.43	11 013001	195.00	11 013002	234.50
11 013003	143.18	11 013004	180.00	11 013005	433.00	11 013006	23.00	11 014001	13.00	11 014002	20.00
11 014003	16.00	11 014004	14.00	11 014005	17.00	11 014006	16.00	11 014007	15.00	11 014008	18.00
11 014009	14.00	11 014010	16.00	11 014011	25.00	11 014012	16.00	11 015001	27.00	11 015002	59.15
11 015003	34.00	11 015004	66.90	11 015005	27.75	11 015006	63.73	11 015007	64.54	11 015008	73.53
11 015009	54.55	11 016001	89.51	11 016002	82.92	11 016003	107.69	11 016004	81.94	11 016005	145.83
11 017001	99.00	11 017002	108.75	11 017003	120.00	11 017004	130.00	11 017005	130.00	11 017006	144.18
11 017007	110.00	11 017008	105.00	11 017009	120.00	11 017010	116.40	11 017011	100.40	11 017012	130.00
11 017013	140.00	11 017014	96.43	11 017015	110.00	11 017016	110.00	11 017017	75.50	11 017018	137.00
11 017019	125.00	11 017020	126.65	11 017021	122.50	11 017022	98.00	11 017023	87.69	11 017024	99.90
11 017025	88.00	11 017026	126.00	11 017027	129.90	11 017028	120.00	11 017029	105.00	11 017030	85.00
11 017031	146.30	11 018001	183.00	11 018002	168.00	11 018003	190.00	11 018004	180.00	11 018005	208.90
11 018006	223.90	11 018007	184.25	11 018008	171.90	11 018009	214.00	11 018010	109.00	11 018011	96.00
11 018012	188.90	11 018013	126.15	11 018014	160.00	11 018015	145.00	11 018016	107.25	11 018017	306.50
11 018018	311.90	11 018019	182.50	11 018020	116.90	11 018021	207.75	11 018022	119.00	11 018023	118.00
11 018024	117.50	11 018025	129.00	11 018026	140.00	11 018027	92.00	11 018028	509.00	11 018029	270.00
11 018030	299.90	11 018031	320.00	11 018032	220.00	11 018033	299.00	11 018034	190.00	11 018035	226.25
11 018036	209.00	11 018037	347.90	11 018038	299.90	11 018039	177.30	11 018040	170.00	11 018041	188.00
11 018042	189.00	11 018043	170.00	11 018044	224.00	11 018045	147.25	11 018046	168.00	11 018047	119.50
11 018048	209.90	11 018049	110.00	11 018050	129.00	11 018051	120.00	11 019001	120.00	11 019002	120.90
11 019003	112.00	11 019004	191.50	11 019005	129.00	11 019006	245.50	11 019007	91.25	11 019008	130.00
11 019009	102.85	11 019010	124.40	11 020001	156.00	11 020002	110.00	11 020003	60.90	11 020004	48.00
11 020005	212.00	11 020006	127.80	11 020007	59.90	11 021001	271.00	11 021002	150.00	11 021003	128.85
11 021004	540.00	11 021005	140.00	11 021006	124.75	11 021007	132.75	11 021008	98.00	11 022001	85.00
11 022002	115.00	11 022003	68.00	11 022004	69.90	11 022005	108.60	11 022006	79.00	11 022007	62.50
11 022008	74.75	11 022009	81.50	11 022010	70.25	11 022011	66.00	11 022012	42.15	11 022013	69.00
11 022014	75.00	11 022015	71.50	11 022016	65.00	11 022017	49.50	11 022018	59.50	11 022019	111.25
11 022020	25.00	11 022021	73.75	11 022022	43.75	11 022023	73.75	11 022024	71.50	11 023001	88.50
11 023002	86.00	11 023003	42.68	11 023004	38.00	11 023005	42.50	11 023006	66.00	11 023007	40.25
11 023008	35.00	11 023009	61.00	11 023010	49.92	11 024001	368.00	11 024002	180.90	11 024003	199.50
11 024004	112.00	11 024005	291.70	11 025001	60.00	11 025002	50.00	11 025003	91.50	11 025004	51.90
11 025005	87.00	11 025006	95.00	11 025007	94.90	11 025008	99.90	11 026001	96.70	11 026002	161.73
11 026003	167.29	11 026004	1113.57	11 026005	76.92	11 026006	97.32	11 026007	146.62	11 027001	223.65
11 027002	230.18	11 027003	177.50	11 027004	177.50	11 027005	170.00	11 027006	215.00	11 027007	220.00
11 028001	35.00	11 028002	195.00	11 028003	335.00	11 028004	165.00	11 028005	82.50	11 028006	109.38
11 028007	30.00	11 028008	70.00	11 028009	35.00	11 029001	222.86	11 029002	635.71	11 029003	385.33
11 029004	280.00	11 029005	84.47	11 029006	84.68	11 029007	470.00	11 029008	85.79	11 030001	90.50
11 030002	100.00	11 030003	90.00	11 030004	99.45	11 030005	65.00	11 030006	100.00	11 030007	109.65
11 030008	90.00	11 030009	90.00	11 030010	127.50	11 030011	115.00	11 030012	80.50	11 030013	379.90
11 030014	379.00	11 030015	296.50	11 030016	132.50	11 030017	290.00	11 030018	245.00	11 030019	224.00
11 030020	235.00	11 030021	269.00	11 030022	142.90	11 030023	260.00	11 030024	127.50	11 030025	70.00
11 030026	81.25	11 030027	35.00	11 030028	50.00	11 030029	150.00	11 030030	45.00	11 030031	55.00
11 030032	70.00	11 030033	95.00	11 031001	58.40	11 031002	87.50	11 031003	85.63	11 031004	88.00
11 031005	76.00	11 031006	80.00	11 031007	87.50	11 031008	74.00	11 032001	44.50	11 032002	47.00
11 032003	44.50	11 032004	44.25	11 032005	46.00	11 032006	44.25	11 032007	42.00	11 033001	142.00
11 033002	64.54	11 033003	29.07	11 033004	22.91	11 033005	29.33	11 034001	161.09	11 034002	159.78
11 034003	102.17	11 034004	142.50	11 034005	200.00	11 035001	185.00	11 035002	604.59	11 035003	55.56
11 035004	43.95	11 035005	75.25	11 035006	50.00	11 035007	277.99	11 036001	25.20	11 036002	19.50
11 036003	25.50	11 036004	27.75	11 036005	23.00	11 036006	16.83	11 036007	20.30	11 036008	25.50
11 036009	16.00	11 037001	142.50	11 037002	178.00	11 037003	140.00	11 037004	110.00	11 037005	150.93
11 037006	140.00	11 037007	155.25	11 037008	96.75	11 038001	180.55	11 038002	184.90	11 038003	121.43
11 038004	61.11	11 038005	150.00	11 039001	100.00	11 039002	68.00	11 039003	145.00	11 039004	35.00
11 039005	100.00	11 039006	90.00	11 039007	80.00	11 039008	104.00	11 039009	115.00	11 039010	16.00
11 040001	211.00	11 040002	179.00	11 040003	238.00	11 040004	161.75	11 040005	180.00	11 040006	229.75
11 040007	150.00	11 041001	120.00	11 041002	156.00	11 041003	108.00	11 041004	140.00	11 041005	100.00
11 041006	131.00	11 041007	150.00	11 041008	131.00	11 041009	120.00	11 041010	119.00	11 042001	47.00
11 042002	37.89	11 042003	49.17	11 042004	38.75	11 042005	66.75	11 042006	100.00	11 042007	66.04
11 042008	67.00	11 042009	100.00	11 042010	41.67	11 042011	79.38	11 042012	71.11	11 042013	87.50
11 042014	61.36	11 042015	41.00	11 042016	55.23	11 042017	93.50	11 043001	116.67	11 043002	57.41
11 043003	54.00	11 044004	73.50	11 043005	44.50	11 044001	48.00	11 044002	50.00	11 044003	52.50
11 044004	50.00	11 044005	56.00	11 045001	263.89	11 045002	228.89	11 045003	183.08	11 045004	206.00
11 045005	172.22	11 045006	222.22	11 046001	83.90	11 046002	97.00	11 046003	80.00	11 046004	80.25
11 046005	112.50	11 046006	87.50	11 046007	71.25	11 046008	88.75	11 046009	78.75	11 046010	70.00
11 046011	95.00	11 047001	56.50	11 047002	55.63	11 047003	47.50	11 047004	100.00	11 047005	50.00
11 047006	70.00	11 047007	47.50	11 047008	60.00	11 047009	36.75	11 047010	46.25	11 047011	49.00
11 047012	32.00	11 048001	36.00	11 048002	26.00	11 048003	24.00	11 048004	19.50	11 048005	23.50
11 048006	30.00	11 048007	30.00	11 048008	31.25	11 048009	22.00	11 048010	23.00	11 048011	23.75
11 048012	25.75	11 048013	20.50	11 048014	31.50	11 048015	30.00	11 048016	15.01	11 049001	21.75
11 049002	27.65	11 049003	29.10	11 049004	16.25	11 049005	16.00	11 049006	29.50	11 049007	15.50
11 049008	23.50	11 049009	27.50	11 049010	10.25	11 049011	24.00	11 049012	14.50	11 049013	16.50
11 049014	12.00	11 049015	15.00	11 050001	15.75	11 049017	17.00	11 050001	18.25	11 050001	48.75
11 050002	59.20	11 050003	41.30	11 050004	46.90	11 050005	45.00	11 050006	45.75	11 050007	40.00
11 050008	43.75	11 050009	80.00	11 050010	45.00	11 050011	60.00	11 050012	57.50	11 051001	27.70
11 051002	20.23	11 051003	22.65	11 051004	35.00	11 051005	27.00	11 051006	48.75	11 051007	29.75
11 051008	17.50	11 051009	36.25	11 051010	26.00	11 051011	32.50	11 051012	45.00	11 052001	29.00
11 052002	33.05	11 052003	21.00	11 052004	31.63	11 052005	26.50	11 052006	22.50	11 052007	22.00
11 052008	26.25	11 052009	25.00	11 053001	25.00	11 052011	18.75	11 052012	24.25	11 052013	19.25
11 052014	21.50	11 052015	20.00	11 053001	65.38	11 053002	69.05	11 053003	63.08	11 053004	222.35
11 053005	410.00	11 053006	72.00	11 053007	110.00	11 053008	105.00	11 053009	54.54	11 053010	75.00
11 053011	51.83	11 053012	120.00	11 054001	25.00	11 054002	20.00	11 054003	28.90	11 054004	22.08
11 054005	26.50	11 054006	35.90	11 054007	66.05	11 054008	21.25	11 054009	51.95	11 054010	24.90
11 054011	15.00	11 054012	25.33	11 054013	67.83	11 054014	19.58	11 054015	23.90	11 054016	18.50
11 054017	20.44	11 054018	24.19	11 054019	29.50	11 054020	24.98	11 054021	35.85	11 054022	20.00
11 054023	59.00	11 054024	105.00	11 054025	23.00	11 054026	27.65	11 054027	26.25	11 054028	27.05
11 054029	25.25	11 054030	23.75	11 054031	16.00	11 054032	18.00	11 054033	20.00	11 054034	15.00
11 054035	80.00	11 054036	15.00	11 054037	27.50	11 054038	105.00	11 055001	19.25	11 055002	22.50
11 055003	31.05	11 055004	24.08	11 055005	26.00	11 055006	19.00	11 055007	24.25	11 055008	21.00
11 055009	19.00	11 056001	19.08	11 056002	20.50	11 056001	60.00	11 056002	55.00	11 056003	49.08
11 056004	63.50	11 056005	60.00	11 056006	70.00	11 056007	55.25	11 056008	57.50	11 057001	53.75
11 057002	48.75	11 057003	34.65	11 057004	35.65	11 057005	48.75	11 057006	36.00	11 057007	44.50
11 057008	33.75	11 057009	36.25	11 057010	56.25	11 058001	24.00	11 058002	20.90	11 058003	24.08
11 058004	21.50	11 058005	28.90	11 058006	18.00	11 058007	15.00	11 058008	20.50	11 058009	18.00
11 058010	18.00	11 058011	22.25	11 059002	17.50	11 059001	16.15	11 059002	14.05	11 059003	12.70
11 059004	11.50	11 059005	14.00	11 059006	14.00	11 059007	15.00	11 059008	12.00	11 059009	12.50
11 059010	12.50	11 059011	12.00	11 059012	12.00	11 060001	95.00	11 060002	69.20	11 060003	63.45
11 060004	58.00	11 060005	60.00	11 060006	60.00	11 060007	55.00	11 060008	47.50	11 060009	42.50
11 060010	48.75	11 061001	19.00	11 061002	20.00	11 061003	16.00	11 061004	16.00	11 061005	17.00
11 061006	15.25	11 061007	14.50	11 061008	15.25	11 061009	17.00	11 061010	17.50	11 061011	11.25
11 061012	13.00	11 061013	16.00	11 061014	14.00	11 061015	15.50	11 062001	27.40	11 062002	30.70
11 062003	27.85	11 062004	18.50	11 062005	25.40	11 062006	18.00	11 062007	20.25	11 062008	19.00
11 062009	18.50	11 062010	19.00	11 062011	18.00	11 062012	15.25	11 062013	12.50	11 063001	19.00
11 063002	22.50	11 063003	22.75	11 063004	18.00	11 063005	20.00	11 063006	22.50	11 063007	21.75
11 063008	26.25	11 063009	28.50	11 063010	22.50	11 063011	19.25	11 063012	18.75	11 063013	21.00
11 063014	24.50	11 064001	26.25	11 064002	30.50	11 064003	30.00	11 064004	25.75	11 064005	23.75
11 064006	26.25	11 064007	23.00	11 064008	25.75	11 064009	29.50	11 064010	24.50	11 065001	162.50
11 065002	180.00	11 065003	145.00	11 065004	173.93	11 065005	130.00	11 065006	150.00	11 065007	132.50
11 065008	180.00	11 065009	262.50	11 065010	150.00	11 066001	60.00	11 066002	35.10	11 066003	60.00
11 066004	72.50	11 066005	57.50	11 066006	57.50	11 066007	65.00	11 066008	57.50	11 066009	100.00
11 066010	57.50	11 066011	50.00	11 066012	60.00	11 066013	67.50	11 066014	50.00	11 066015	56.25
11 067001	62.90	11 067002	98.86	11 067003	45.46	11 067004	125.00	11 067005	45.45	11 067006	54.76
11 068001	28.75	11 068002	36.00	11 068003	24.50	11 068004	25.25	11 068005	22.00	11 068006	28.75
11 068007	23.00	11 068008	24.50	11 068009	22.50	11 068010	25.00	11 068011	18.00	11 068012	22.50
11 068013	31.25	11 068014	23.75	11 069001	50.56	11 069002	36.00	11 069003	20.50	11 069004	36.00
11 069005	27.42	11 069006	25.22	11 069007	40.00	11 069008	36.00	11 069009	30.00	11 069010	38.89
11 069011	25.88	11 071001	29.32	11 071002	31.72	11 071003	40.00	11 071004	23.21	11 071001	11.81
11 071002	20.50	11 071003	16.00	11 071004	15.50	11 071005	20.00	11 071006	36.00	11 071007	14.25
11 071008	15.25	11 071009	13.25	11 071010	12.50	11 071011	9.50	11 071012	12.50	11 071013	17.00
11 071014	14.50	11 071015	12.25	11 072001	15.00	11 072002	15.25	11 072003	14.20	11 072004	14.65
11 072005	15.75	11 072006	14.50	11 072007	20.00	11 072008	12.25	11 072009	20.00	11 072010	15.00
11 072011	12.00	11 072012	15.25	11 072013	15.75	11 073001	23.95	11 073002	1.25	11 073003	1.70
11 073004	1.75	11 073005	12.50	11 073006	1.90	11 073007	18.33	11 073008	2.00	11 073009	1.50
11 073010	1.63	11 073011	1.75	11 073012	1.75	11 073013	1.38	11 073014	1.25	11 073015	2.00
11 073016	1.50	11 074001	36.00	11 074002	35.00	11 074003	38.66	11 074004	77.80	11 074005	37.00
11 074006	40.00	11 074007	80.00	11 074008	80.00	11 074009	32.00	11 074010	35.50	11 074011	96.38
11 075001	10.00	11 075002	7.75	11 075003	14.50	11 075004	75.00	11 075005	9.03	11 075006	88.60
11 075007	6.75	11 075008	12.50	11 075009	65.00	11 075010	64.00	11 076011	25.00	11 075012	17.00
11 076001	24.00	11 076002	154.90	11 076003	23.00	11 076004	60.50	11 076005	31.90	11 076006	25.50
11 076007	36.00	11 076008	17.50	11 076009	52.50	11 076010	14.25	11 076011	17.25	11 077001	46.63
11 077002	47.15	11 077003	26.50	11 077004	32.00	11 077005	28.00	11 078001	308.91	11 078002	400.00
11 078003	233.92	11 078004	251.90	11 078005	357.14	11 078006	135.00	11 078007	172.22	11 078008	125.00
11 078009	130.00	11 078010	229.69	11 079001	21.25	11 079002	26.25	11 079003	24.93	11 079004	20.00
11 079005	21.00	11 079006	17.50	11 079007	23.00	11 079008	15.50	11 079009	19.00	11 079010	18.25
11 079011	17.50	11 079012	9.87	11 080001	22.25	11 080002	23.25	11 080003	23.00	11 080004	24.75
11 080005	23.50	11 080006	26.50	11 080007	26.50	11 080008	21.00	11 080009	21.50	11 080010	19.50
11 080011	22.75	11 080012	21.50	11 080013	19.25	11 081001	98.68	11 081002	40.31	11 081003	37.38
11 081004	34.66	11 081005	35.00	11 081006	37.21	11 082001	13.45	11 082002	12.13	11 082003	12.45
11 082004	12.00	11 082005	16.00	11 082006	12.00	11 082007	9.50	11 082008	15.00	11 082009	12.00
11 082010	13.50	11 083001	22.00	11 083002	23.90	11 083003	21.50	11 083004	18.50	11 083005	24.00
11 083006	19.50	11 084001	176.36	11 084002	149.31	11 084003	148.38	11 084004	329.79	11 084005	432.50
11 084006	213.17	11 084007	90.50	11 084008	70.25	11 084009	141.87	11 084010	143.62	11 084011	602.41
11 084012	416.67	11 084013	10.00	11 084014	300.00	11 084015	316.67	11 084016	125.93	11 084017	122.23
11 084018	270.83	11 084019	620.91	11 084020	3.00	11 084021	458.33	11 084022	250.00	11 084023	12.50
11 084024	225.89	11 084025	30.70	11 085001	85.55	11 085002	88.00	11 085003	80.00	11 085004	49.02
11 085005	28.00	11 085006	87.04	11 085007	58.00	11 085008	82.41	11 085009	180.00	11 086001	56.73
11 086002	53.50	11 086003	20.00	11 086004	22.00	11 086005	422.22	11 086006	345.00	11 086007	584.51
11 086008	362.50	11 086009	257.50	11 086010	184.62	11 087001	117.50	11 087002	123.01	11 087003	88.98
11 087004	102.35	11 088001	9.00	11 088002	18.00	11 088003	363.64	11 088004	160.72	11 088005	170.45
11 088006	14.00	11 088007	12.00	11 089001	164.88	11 089002	93.75	11 089003	87.50	11 089004	97.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 090001	55.56	11 090002	123.16	11 090003	76.19	11 090004	152.38	11 091001	54.76	11 091002	80.00
11 091003	59.46	11 091004	44.12	11 091005	66.50	11 092001	12.57	11 092002	323.75	11 092003	119.00
11 092004	149.73	11 092005	5.00	11 092006	152.00	11 092007	241.67	11 092008	96.77	11 092009	77.59
11 093001	23.45	11 093002	92.50	11 093003	90.30	11 093004	131.58	11 093005	218.75	11 094001	322.22
11 094002	205.00	11 094003	714.29	11 094004	662.50	11 095001	257.70	11 095002	336.44	11 095003	350.00
11 095004	325.00	11 095005	160.00	11 095006	156.25	11 096001	105.00	11 096002	76.80	11 096003	128.75
11 096004	87.10	11 096005	76.40	11 096006	117.14	11 097001	3.00	11 097002	19.00	11 097003	550.00
11 097004	5.00	11 097005	97.60	11 098001	12.00	11 098002	2.19	11 098003	7.33	11 098004	2.50
11 098005	6.00	11 098006	22.33	11 098007	11.67	11 098008	13.33	11 098009	9.25	11 098010	10.83
11 099001	3.73	11 099002	5.05	11 099003	3.08	11 099004	57.14	11 099005	4.00	11 099006	4.50
11 099007	5.00	11 100001	24.84	11 100002	24.42	11 100003	21.50	11 100004	24.21	11 100005	29.75
11 100006	18.00	11 100007	22.00	11 100008	27.78	11 100009	24.42	11 100010	26.90	11 101001	23.33
11 101002	23.33	11 101003	22.46	11 101004	11.67	11 101005	22.13	11 101006	36.67	11 101007	13.50
11 102001	315.72	11 102002	321.44	11 102003	267.14	11 102004	190.00	11 102005	219.00	11 102006	4114.29
11 103001	534.29	11 103002	127.96	11 103003	107.00	11 103004	494.29	11 103005	836.48	11 103006	402.87
11 103007	479.84	11 103008	570.01	11 103009	1246.66	11 103010	748.00	11 103011	420.01	11 103012	97.86
11 104001	166.43	11 104002	336.00	11 104003	486.65	11 104004	287.75	11 104005	142.00	11 105001	284.74
11 105002	356.83	11 105003	252.86	11 105004	277.78	11 105005	363.15	11 105006	331.66	11 105007	531.44
11 105008	255.79	11 105009	342.00	11 105010	188.42	11 105011	389.34	11 106001	191.53	11 106002	398.67
11 106003	481.29	11 106004	92.00	11 106005	173.33	11 107001	33.02	11 107002	42.25	11 107003	44.40
11 107004	29.17	11 107005	63.38	11 107006	46.51	11 107007	46.51	11 107008	37.82	11 108001	70.00
11 108002	70.00	11 108003	65.00	11 108004	74.00	11 108005	42.00	11 109001	449.00	11 109002	159.00
11 109003	559.20	11 109004	109.90	11 109005	126.65	11 109006	599.00	11 109007	299.00	11 109008	254.15
11 109009	179.00	11 109010	198.90	11 109011	179.00	11 110001	85.00	11 110002	114.00	11 110003	119.00
11 110004	114.00	11 110005	129.00	11 110006	46.00	11 110007	119.00	11 110008	24.90	11 110009	359.00
11 111001	75.00	11 111002	246.75	11 111003	122.00	11 111004	74.63	11 111005	129.00	11 111006	129.00
11 111007	45.00	11 111008	175.03	11 111009	29.90	11 111010	179.00	11 111011	199.00	11 111012	29.90
11 111013	40.00	11 112001	30.14	11 112002	359.10	11 112003	59.00	11 112004	39.00	11 112005	19.90
11 112006	74.63	11 112007	249.00	11 112008	17.90	11 113001	1090.00	11 113002	744.00	11 113003	549.00
11 113004	669.10	11 113005	353.44	11 114002	499.00	11 114003	9150.00	11 114008	8300.00	11 115003	799.00
11 114001	449.00	11 114002	449.00	11 114003	424.00	11 114004	95.00	11 114005	99.00	11 114006	399.00
11 114007	229.00	11 114008	129.00	11 114009	119.90	11 115001	449.00	11 115002	49.90	11 115003	49.64
11 115005	469.00	11 115006	97.00	11 115007	179.10	11 115008	161.10	11 115009	159.00	11 115010	24.90
11 116001	679.20	11 116002	539.00	11 116003	99.00	11 116004	541.47	11 116005	189.00	11 116006	229.00
11 116007	71.64	11 116008	399.00	11 116009	499.00	11 117001	179.00	11 117002	549.99	11 117003	329.00
11 117004	85.00	11 117005	139.90	11 117006	482.30	11 117007	594.15	11 117008	199.90	11 117009	299.00
11 118001	1299.00	11 118002	449.04	11 118003	259.90	11 118004	299.00	11 118005	379.00	11 118006	399.00
11 118007	269.00	11 118008	699.00	11 118009	249.00	11 118010	589.86	11 118011	699.00	11 118012	1495.00
11 118013	774.00	11 119001	1199.00	11 119002	299.00	11 119003	229.90	11 119004	239.00	11 119005	228.65
11 119006	599.00	11 119007	433.24	11 119008	722.67	11 119009	499.00	11 119010	229.90	11 119011	499.00
11 120001	299.00	11 120002	575.86	11 120003	209.00	11 120004	284.00	11 120005	189.90	11 120006	299.00
11 120007	229.00	11 120008	274.45	11 120009	449.00	11 120010	499.00	11 120011	339.00	11 120012	249.00
11 121001	2220.00	11 121002	1599.00	11 121003	1749.00	11 121004	649.00	11 121005	499.00	11 121006	599.00
11 121007	199.00	11 121008	129.90	11 121009	99.00	11 121010	699.00	11 121011	969.00	11 121012	229.00
11 121013	699.00	11 121014	127.00	11 121015	299.00	11 121016	1289.00	11 121017	189.00	11 121018	1399.00
11 121019	2390.00	11 121020	499.00	11 121021	1699.90	11 121022	799.00	11 121023	599.00	11 121024	779.00
11 121025	1799.00	11 121026	549.00	11 121027	1699.00	11 121028	349.00	11 121029	499.00	11 121030	503.00
11 121031	398.90	11 121032	299.90	11 121033	149.00	11 121034	409.00	11 121035	228.00	11 121036	299.00
11 121037	189.00	11 121038	349.00	11 121039	299.00	11 121040	499.00	11 121041	299.00	11 121042	299.00
11 121043	229.00	11 121044	299.00	11 121045	159.00	11 121046	399.00	11 121047	129.99	11 121048	129.99
11 121049	599.00	11 121050	599.00	11 121051	150.00	11 121052	699.00	11 121053	260.00	11 122001	139.90
11 122002	215.20	11 122003	219.40	11 122004	407.20	11 122005	289.50	11 122006	149.00	11 122007	91.50
11 122008	299.00	11 122009	59.90	11 122010	1550.00	11 122011	1350.00	11 123001	129.00	11 123002	159.00
11 123003	94.90	11 123004	69.00	11 123005	152.10	11 123006	79.20	11 123007	99.90	11 123008	129.00
11 123009	89.00	11 123010	99.00	11 123011	143.10	11 123012	95.20	11 123013	99.00	11 123014	95.20
11 123015	119.20	11 123016	119.20	11 123017	149.00	11 123018	299.00	11 123019	159.00	11 123020	96.75
11 123021	111.75	11 123022	103.00	11 123023	89.00	11 123024	69.00	11 123025	68.00	11 123026	107.10
11 123027	88.98	11 123028	119.00	11 123029	49.76	11 123030	149.00	11 123031	119.00	11 123032	58.90
11 123033	249.00	11 123034	79.00	11 123035	29.90	11 123036	37.13	11 123037	39.90	11 124001	295.20
11 124002	589.00	11 124003	89.90	11 124004	219.00	11 124005	124.00	11 124006	304.00	11 124007	109.00
11 124008	549.00	11 124009	24.90	11 124010	24.90	11 124011	49.99	11 124012	19.99	11 124013	119.90
11 124014	599.00	11 124015	399.00	11 125001	329.00	11 125002	139.00	11 125003	59.90	11 125004	249.00
11 125005	449.00	11 125006	249.00	11 125007	249.00	11 125008	99.00	11 126001	6999.00	11 126002	6299.10
11 126003	3424.00	11 126004	2499.19	11 126005	1399.00	11 126006	2499.00	11 127001	660.00	11 127002	780.00
11 127003	1750.00	11 127004	490.00	11 127005	189.90	11 128001	1299.00	11 128002	1299.00	11 128003	189.90
11 128004	271.84	11 128005	449.90	11 128006	299.00	11 128007	449.00	11 128008	199.00	11 128009	1199.00
11 128010	269.00	11 128011	1312.73	11 128012	799.00	11 128013	599.00	11 128014	1312.73	11 128015	554.84
11 128016	2795.00	11 129001	599.00	11 129002	549.00	11 129003	169.00	11 129004	424.15	11 129005	199.90
11 129006	289.00	11 129007	299.00	11 130008	179.00	11 129009	289.00	11 130001	179.00	11 130001	130.00
11 130002	50.00	11 130003	70.00	11 130004	54.00	11 130005	15.00	11 131001	38.00	11 131002	40.00
11 131003	60.00	11 131004	49.00	11 131005	88.00	11 132001	599.90	11 132002	97.00	11 132003	499.00
11 132004	129.00	11 132005	129.90	11 132006	425.00	11 132007	349.00	11 133001	649.00	11 133002	659.90
11 133003	599.00	11 133004	1299.00	11 133005	709.00	11 133006	699.00	11 134001	775.20	11 134002	399.00
11 134003	1199.00	11 134004	1039.40	11 134005	799.00	11 135001	699.00	11 135002	799.00	11 135003	485.00
11 135002	349.00	11 135003	679.00	11 135004	469.90	11 135005	375.00	11 136001	1319.20	11 136002	799.00
11 136003	889.00	11 136004	289.00	11 136005	459.90	11 136006	765.00	11 136007	1499.00	11 136008	429.00
11 136009	499.00	11 136010	349.00	11 136011	399.00	11 137001	50.00	11 137002	20.00	11 137003	18.00
11 137004	30.00	11 138001	110.69	11 139001	110.99	11 140001	260.00	11 140002	188.10	11 140003	576.00
11 140004	5937.50	11 141001	687.23	11 141002	957.57	11 141003	1218.71	11 141004	217.05	11 141005	243.43
11 141006	243.43	11 142007	241.00	11 142008	701.62	11 142009	2082.11	11 142001	240.00	11 142002	844.70
11 142003	100.00	11 142004	350.00	11 142005	580.00	11 142006	200.00	11 142007	300.00	11 142008	250.00
11 142009	650.00	11 142010	20.00	11 143001	26.45	11 143002	52.90	11 143003	79.34	11 143004	111.56
11 143005	143.78	11 143006	200.79	11 143007	294.98	11 143008	389.17	11 143009	483.37	11 143010	577.56
11 143011	2548.89	11 143012	3347.44	11 143013	4145.98	11 143014	6142.34	11 143015	8138.70	11 143016	9735.79
11 143017	10135.06	11 143018	12134.20	11 143022	14127.78	11 143020	16120.14	11 143022	18120.50	11 143026	20116.86
11 143023	22113.22	11 143024	24109.58	11 143025	26105.94	11 143026	28102.30	11 143027	163.11	11 143028	3746.71
11 143029	4944.52	11 143030	6940.88	11 143031	7340.16	11 143032	30098.66	11 143033	32095.02	11 143034	40080.46
11 143035	48065.90	11 143036	56051.34	11 143037	64036.78	11 143038	80007.66	11 144001	22.80	11 144002	22.83
11 144003	12.31	11 144004	12.33	11 144005	22.80	11 144006	12.31	11 144007	22.80	11 144008	12.31
11 144009	22.83	11 144010	12.33	11 144011	22.80	11 144012	12.31	11 144015	22.83	11 144016	12.33
11 145001	475.98	11 146001	11933.40	11 146002	7159.00	11 146003	9860.04	11 146004	2145.00	11 146005	11993.41
11 146006	4819.00	11 146007	5500.00	11 146008	6650.00	11 146009	5600.00	11 147001	24452.06	11 147002	9999.00
11 147003	35890.26	11 147004	46118.00	11 147005	9000.00	11 147006	11631.60	11 148001	210.00	11 148002	1461.50
11 148003	899.00	11 148004	1160.39	11 148005	721.40	11 148006	2187.00	11 148007	726.00	11 149001	1890.00
11 149002	7969.75	11 149003	6859.00	11 149004	9599.20	11 150001	299.00	11 150002	320.00	11 150003	610.00
11 150004	14785.53	11 150005	56001.00	11 150006	7296.17	11 150007	2690.00	11 151001	7506.50	11 151002	18488.60
11 151003	13749.00	11 151004	18918.07	11 151005	6294.00	11 151006	2690.00	11 151007	11599.20	11 151008	15443.00
11 151009	6900.00	11 152001	46940.33	11 152002	17439.87	11 152003	19112.59	11 152004	17999.00	11 152005	23989.00
11 152006	9490.00	11 152007	19487.50	11 152008	7000.00	11 153001	370.00	11 153002	64.96	11 153003	499.00
11 153004	1299.00	11 153005	298.00	11 153006	2998.00	11 154001	11.95	11 154002	13.00	11 154003	7.90
11 154004	110.00	11 154005	31.50	11 155001	253.00	11 155002	2828.30	11 155003	483.65	11 155004	1389.50
11 155005	479.00	11 155006	491.00	11 155010	199.00	11 155008	429.00	11 155009	199.00	11 155010	1499.00
11 155011	789.00	11 155012	899.00	11 155013	344.00	11 155014	1999.00	11 156001	349.00	11 156002	99.99
11 156003	35.00	11 156004	99.99	11 156005	148.00	11 156006	1149.00	11 156007	899.00	11 157001	199.00
11 157002	209.90	11 157003	198.00	11 157004	699.00	11 157005	135.00	11 157006	259.00	11 158001	141.47
11 158002	289.00	11 158003	284.00	11 158004	98.00	11 158005	60.00	11 158006	699.00	11 159001	13259.00
11 159002	7455.07	11 159003	3695.00	11 159003	2399.00	11 160001	951.15	11 160002	999.00	11 160003	1975.00
11 160004	2199.00	11 160005	1249.00	11 161001	11703.74	11 161002	11594.00	11 161003	10999.00	11 161004	7555.00
11 161005	11949.00	11 161006	7999.00	11 162001	2799.00	11 162002	2990.00	11 162003	3085.00	11 162004	3013.30
11 162005	3802.76	11 162006	3599.00	11 162007	2307.51	11 162008	3099.00	11 163001	7340.00	11 163002	9999.00
11 163003	13323.11	11 163004	3799.00	11 163005	16499.00	11 163006	11499.00	11 164001	13899.00	11 164002	10784.69
11 164003	19899.00	11 164004	13884.05	11 164005	11449.00	11 164006	6699.00	11 165001	6276.73	11 165002	485.00
11 165003	311.50	11 165004	438.90	11 165005	849.00	11 165006	2199.00	11 165007	1086.75	11 165008	599.00
11 165009	799.00	11 166001	699.00	11 166002	1290.00	11 166003	416.15	11 166004	309.00	11 166005	899.00
11 167001	469.00	11 167002	271.03	11 167003	1162.21	11 167004	349.00	11 167005	1605.08	11 168001	81.50
11 168002	42.15	11 168003	130.50	11 168004	150.00	11 168005	288.50	11 169001	428.00	11 169002	999.00
11 169003	419.00	11 169004	1131.20	11 169005	936.26	11 169006	899.00	11 169007	1229.00	11 169008	679.00
11 169009	150.00	11 170001	69.30	11 170002	149.50	11 170003	12.60	11 170004	612.60	11 170005	70.00
11 171001	130.02	11 171002	75.65	11 171003	699.00	11 171004	296.95	11 171005	251.10	11 171006	35.00
11 171007	970.00	11 171008	800.00	11 171009	1316.73	11 172001	42.90	11 172002	90.50	11 172003	59.00
11 172004	195.00	11 172005	92.00	11 172006	76.29	11 172007	50.00	11 173001	1421.50	11 173002	4499.00
11 173003	2899.00	11 173004	2725.00	11 173005	3563.00	11 173006	5761.09	11 174001	21.00	11 174002	12.00
11 174003	34.00	11 174004	36.00	11 174005	24.50	11 175001	289.00	11 175002	59.00	11 175003	49.00
11 175004	224.50	11 176005	395.00	11 176006	125.00	11 175007	561.15	11 176001	129.00	11 176002	90.67
11 176003	93.33	11 176004	99.50	11 176005	134.00	11 176006	155.00	11 176007	36.50	11 177001	199.00
11 177002	52.50	11 177003	29.50	11 177004	9.00	11 177005	175.00	11 177006	14.00	11 177007	79.90
11 177008	64.00	11 177009	75.00	11 177010	5.00	11 177011	14.50	11 177012	201.29	11 178001	10.65
11 178002	11.00	11 178003	14.74	11 178004	14.00	11 179001	8.00	11 179002	3.00	11 179003	18.20
11 179004	2.00	11 179005	19.60	11 180001	50.00	11 180002	60.25	11 180003	64.70	11 180004	10.00
11 181001	42.00	11 181002	32.70	11 181003	39.38	11 181004	61.73	11 181005	42.00	11 181006	39.00
11 182001	59.00	11 182002	102.31	11 182003	30.50	11 182004	39.90	11 182005	15.00	11 182006	13.50
11 183001	72.25	11 183002	56.88	11 183003	53.61	11 183004	56.57	11 183005	55.00	11 183006	61.25
11 184001	47.00	11 184002	52.40	11 184003	23.50	11 184004	23.50	11 184005	52.00	11 184006	44.00
11 184007	32.50	11 185001	34.00	11 185002	33.24	11 185003	181.06	11 185004	40.90	11 185005	9.50
11 185006	38.00	11 186001	14.86	11 187002	37.00	11 186003	40.57	11 186004	27.50	11 186005	27.78
11 187001	26.70	11 187002	16.00	11 187003	31.00	11 187004	31.50	11 187005	21.00	11 187006	19.50
11 187007	20.50	11 187008	19.00	11 187009	26.50	11 188001	450.00	11 188002	300.00	11 188003	320.00
11 188004	200.00	11 188005	350.00	11 188006	280.00	11 188007	300.00	11 188008	700.00	11 188009	1300.00
11 188010	300.00	11 188011	300.00	11 188012	350.00	11 188013	320.00	11 188014	250.00	11 188015	300.00
11 189001	569.17	11 189002	1100.00	11 189003	719.38	11 189004	348.99	11 189005	33.55	11 189006	178.81
11 190001	493.50	11 190002	530.55	11 190003	502.54	11 190004	469.92	11 190005	285.90	11 190006	477.85
11 191001	29.00	11 191002	126.50	11 191003	59.50	11 191004	66.05	11 191005	137.64	11 191006	49.54
11 191007	91.33	11 192001	636.23	11 192002	416.08	11 192003	199.00	11 192004	232.00	11 192005	106.50
11 192006	180.00	11 192007	177.63	11 193001	551.00	11 193002	404.58	11 193003	808.25	11 193004	692.74
11 193005	506.55	11 193006	586.72	11 194001	444.78	11 194002	580.00	11 194003	59.94	11 194004	417.60
11 194005	261.01	11 194006	138.61	11 195001	234.00	11 195002	121.06	11 195003	89.64	11 195004	18.00
11 195005	130.00	11 195006	102.00	11 196001	233.00	11 196002	197.61	11 196003	409.00	11 196004	100.50
11 196005	264.00	11 196006	98.85	11 197001	167.00	11 197002	153.00	11 197003	422.50	11 197004	158.89
11 197005	162.00	11 197006	460.18	11 197007	485.51	11 197008	77.75	11 198001	71.00	11 198002	194.00
11 198003	468.00	11 198004	444.00	11 198005	548.48	11 198006	887.23	11 198007	590.64	11 199001	73.00
11 199002	55.90	11 199003	132.00	11 199004	879.90	11 200001	371.00	11 200002	150.00	11 200003	164.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 200004	269.36	11 200005	90.30	11 200006	110.96	11 200007	218.80	11 201001	462.00	11 201002	601.50
11 201003	1145.55	11 201004	93.00	11 201005	598.00	11 201006	200.00	11 201007	93.75	11 201008	414.66
11 201009	642.00	11 201010	416.00	11 201011	258.50	11 201012	512.00	11 201013	542.00	11 201014	451.13
11 201015	428.49	11 201016	245.91	11 201017	445.50	11 201018	417.90	11 201019	1206.00	11 201020	461.00
11 201021	526.56	11 201022	484.00	11 201023	988.00	11 201024	358.08	11 201025	1691.00	11 201026	892.00
11 201027	454.00	11 202001	33.00	11 202002	80.00	11 202003	55.00	11 202004	4.00	11 202005	32.22
11 203001	337.00	11 203002	1899.00	11 203003	151.17	11 203004	2149.00	11 203005	689.00	11 203006	3280.00
11 203007	3699.00	11 203008	14.02	11 204001	700.00	11 204002	1300.00	11 204003	400.00	11 204004	300.00
11 204005	1000.00	11 204006	400.00	11 204007	400.00	11 204008	300.00	11 204009	800.00	11 204010	900.00
11 204011	800.00	11 204012	700.00	11 204013	500.00	11 204014	1000.00	11 204015	500.00	11 204016	900.00
11 204017	400.00	11 205001	1000.00	11 205002	700.00	11 205003	5000.00	11 205004	1000.00	11 205005	28000.00
11 205006	800.00	11 206001	199.00	11 206002	559.00	11 206003	690.00	11 206004	99.00	11 206005	1089.00
11 206006	499.00	11 206007	935.00	11 207001	3200.00	11 207002	11000.00	11 207003	30000.00	11 207004	6000.00
11 208001	2306.00	11 208002	3451.29	11 208003	2790.00	11 208004	2150.00	11 208005	3533.60	11 209001	16999.00
11 209002	11478.19	11 209003	8796.00	11 210001	3150.00	11 210002	3549.57	11 210003	17500.00	11 210004	4586.00
11 211001	299900.00	11 211002	269050.00	11 211003	1070000.00	11 211004	487900.00	11 211005	543000.00	11 211006	463490.00
11 211007	410490.00	11 211008	245900.00	11 211009	303900.00	11 211010	760500.00	11 211011	396900.00	11 211012	487400.00
11 211013	373900.00	11 211014	740000.00	11 211015	733200.00	11 211016	689900.00	11 211017	396692.00	11 211018	371900.00
11 212001	25490.00	11 212002	23490.00	11 213003	19999.00	11 212004	85799.22	11 212005	35990.00	11 212006	29990.00
11 212007	29490.00	11 212008	90000.00	11 213001	16500.00	11 213002	2999.00	11 213003	3399.90	11 213004	9199.00
11 213005	5799.00	11 213006	3470.00	11 213007	2426.00	11 213008	2590.00	11 213009	4041.00	11 214001	2478.00
11 214002	2205.00	11 214003	1861.61	11 214004	1891.86	11 214005	1859.90	11 214006	2999.00	11 215001	1059.00
11 215002	1422.33	11 215003	1965.00	11 215004	1548.00	11 215005	2519.40	11 215006	1849.00	11 215007	4871.00
11 215008	1850.00	11 216001	850.00	11 216002	269.00	11 216003	131.00	11 216004	379.53	11 216005	595.36
11 216006	404.52	11 216007	2779.30	11 216008	52.31	11 216009	861.55	11 216010	302.72	11 217001	103.15
11 217002	153.28	11 217003	162.79	11 217004	147.99	11 217005	152.62	11 218001	117.53	11 219001	115.19
11 220001	50.00	11 220002	65.00	11 220003	60.00	11 220004	75.00	11 221001	1615.88	11 221002	1500.00
11 221003	605.00	11 221004	1390.00	11 221005	450.00	11 221006	510.40	11 221007	388.00	11 221008	560.00
11 221009	750.00	11 221010	1930.00	11 221011	120.00	11 222001	1232.24	11 222002	1700.00	11 222003	1044.00
11 222004	3132.00	11 222005	138.00	11 223006	950.00	11 222007	5500.00	11 223009	75.00	11 223139	33.00
11 223147	39.00	11 223192	46.00	11 224001	15.00	11 224002	775.00	11 224003	130.00	11 224004	20.00
11 225001	2140.00	11 225002	135.00	11 225003	840.00	11 227001	1227.00	11 227002	564.00	11 227003	1378.00
11 227004	220.00	11 227005	676.00	11 227006	34.00	11 227007	12.50	11 227008	43.00	11 228001	8.50
11 228002	8.50	11 228003	7.50	11 228004	8.50	11 228005	7.50	11 228006	8.50	11 229001	8.50
11 229002	8.50	11 229003	8.50	11 229004	8.50	11 229005	8.50	11 229006	8.50	11 230001	63.00
11 230002	54.97	11 230003	40.00	11 231004	50.00	11 231005	100.00	11 230006	70.00	11 231001	2582.65
11 231002	144.63	11 231003	1344.00	11 231004	130.00	11 231005	882.00	11 232001	3047.75	11 232002	4407.25
11 232003	22300.04	11 232004	1495.25	11 232005	5872.50	11 232006	9042.25	11 233001	7.00	11 233002	1622.58
11 233003	290.00	11 233004	293.93	11 233005	429.72	11 234001	106.32	11 235001	88.86	11 236001	25.00
11 236002	299.00	11 236003	289.00	11 237001	98.59	11 238001	100.50	11 239001	10699.00	11 239002	9995.41
11 239003	899.00	11 239004	899.00	11 239005	2321.39	11 239006	2558.00	11 239007	3399.00	11 239008	2299.00
11 240001	2060.00	11 240002	1199.00	11 240003	499.00	11 240004	479.00	11 240005	1149.00	11 240006	449.00
11 240007	1209.37	11 240008	2399.20	11 241001	6199.00	11 241002	9240.00	11 241003	13999.00	11 241004	10699.00
11 241005	5177.38	11 241006	12417.72	11 241007	6011.07	11 241008	4449.00	11 241009	3999.00	11 241010	7699.00
11 241011	8599.00	11 242001	6.20	11 242002	14.80	11 242003	6.50	11 242004	2399.00	11 242005	2379.15
11 242006	7699.07	11 242007	2122.25	11 242008	4.74	11 242009	19.00	11 242010	6.00	11 242011	100.00
11 242012	8199.00	11 243013	140.00	11 244001	1399.30	11 242015	2399.00	11 242016	3.00	11 242017	13124.13
11 242018	1680.98	11 243001	95.13	11 244001	189.00	11 244002	95.70	11 244003	115.00	11 244004	159.20
11 244005	210.50	11 244006	380.50	11 244007	59.00	11 244008	344.99	11 245001	4223.00	11 245002	1350.00
11 245003	90.00	11 245004	1700.00	11 245005	13050.00	11 245006	28680.00	11 245007	740.00	11 245008	1700.00
11 245009	4149.99	11 245010	7498.99	11 246001	7599.00	11 246002	487.68	11 246003	1198.00	11 246004	984.10
11 246005	924.99	11 246006	11999.99	11 246007	8032.99	11 247001	612.59	11 247002	461.10	11 247003	379.00
11 247004	107.63	11 247005	379.00	11 247006	269.00	11 247007	10.00	11 247008	349.99	11 247009	519.00
11 247010	291.93	11 248001	152.15	11 248002	459.00	11 248003	215.00	11 248004	119.00	11 248005	749.00
11 248006	249.00	11 248007	699.00	11 248008	699.00	11 248009	193.11	11 249001	97.93	11 249002	75.00
11 249003	10.00	11 249004	10.00	11 249005	75.00	11 249006	75.00	11 249007	200.00	11 249008	80.00
11 249009	70.00	11 250001	83.34	11 250002	30.48	11 250003	19.00	11 250004	129.41	11 250005	32.00
11 250006	129.41	11 251001	150.00	11 251002	150.00	11 251003	250.00	11 252001	2320.00	11 252002	600.00
11 252003	1309.00	11 252004	2378.00	11 252005	2299.00	11 253001	73.00	11 253002	72.00	11 253003	49.00
11 253004	180.50	11 253005	67.00	11 254001	350.00	11 254002	80.00	11 254003	40.00	11 254004	30.00
11 254005	5.00	11 254006	110.00	11 254007	145.00	11 254008	65.00	11 254009	57.50	11 254010	85.00
11 254011	230.00	11 254012	85.00	11 254013	249.00	11 254014	309.00	11 254015	40.00	11 254016	119.00
11 254017	97.50	11 254018	200.00	11 254019	74.50	11 254020	330.00	11 254021	554.00	11 255001	159.00
11 255002	249.00	11 255003	219.00	11 255004	374.00	11 255005	445.00	11 255006	239.00	11 256001	315.00
11 256002	294.00	11 256003	302.00	11 256004	430.00	11 256005	475.00	11 256006	444.00	11 256007	319.00
11 256008	165.00	11 256009	410.00	11 256010	260.00	11 256011	289.00	11 256012	339.00	11 256013	425.00
11 256014	641.00	11 256015	230.00	11 256016	433.00	11 256017	650.00	11 256018	106.00	11 256019	420.00
11 256020	430.00	11 256021	539.00	11 257001	218.00	11 257002	120.00	11 257003	40.00	11 257004	258.00
11 257005	110.00	11 258006	120.00	11 259007	196.00	11 258001	10.00	11 259002	15.00	11 258003	25.00
11 258004	15.00	11 258005	10.00	11 259001	77.00	11 259002	59.00	11 259003	55.00	11 259004	30.00
11 259005	59.00	11 259006	39.00	11 259007	36.00	11 259008	50.00	11 260001	22.50	11 260002	28.25
11 260003	44.00	11 260004	135.00	11 260005	20.50	11 260006	30.00	11 260007	33.50	11 260008	7.00
11 260009	54.00	11 260010	7.00	11 260011	11.00	11 260012	36.50	11 260013	17.50	11 260014	65.00
11 260015	53.00	11 261006	68.00	11 260017	68.00	11 261001	12078.68	11 261002	2303.00	11 261003	3435.88
11 261004	2314.50	11 261005	2576.00	11 261006	3949.64	11 261007	3643.27	11 261008	15410.25	11 261009	3402.50
11 262001	2908.33	11 262002	1988.33	11 262003	1987.50	11 262004	2103.33	11 262005	2386.67	11 262006	2527.33
11 263001	2406.67	11 263002	2810.25	11 263003	4140.00	11 263004	8870.42	11 263005	2133.33	11 263006	5398.33
11 264001	2837.50	11 264002	6376.67	11 264003	3712.50	11 264004	2779.17	11 264005	3108.33	11 264006	11253.71
11 265001	12017.08	11 265002	2025.25	11 265003	13182.08	11 265004	2325.42	11 265005	4149.38	11 265006	7858.17
11 266001	1281.00	11 266002	9145.00	11 266003	11346.46	11 266004	9799.67	11 265005	5589.79	11 266005	8054.17
11 267001	1504.17	11 267002	1235.83	11 267003	1767.50	11 267004	3841.67	11 267005	970.83	11 267006	4789.58
11 268001	1380.00	11 268002	49920.00	11 268003	43650.00	11 268004	3590.00	11 268005	16500.00	11 268006	7318.00
11 269001	342.50	11 269002	190.00	11 269003	260.00	11 269004	540.00	11 269005	180.00	11 269006	750.00
11 270001	247.50	11 270002	380.00	11 270003	420.00	11 270004	215.00	11 270005	179.00	11 270006	169.90
11 271001	70.00	11 271002	60.00	11 271003	790.00	11 271004	65.00	11 271005	699.00	11 271006	650.00
11 271007	60.00	11 271008	75.00	11 272001	60.00	11 272002	70.00	11 272003	87.00	11 272004	70.00
11 272005	81.50	11 272006	81.00	11 272007	134.00	11 272008	90.00	11 272009	71.00	11 272010	45.00
11 272011	57.00	11 272012	50.00	11 273001	146.00	11 273002	119.00	11 273003	163.00	11 273004	42.00
11 273005	54.00	11 274001	209.00	11 274002	225.00	11 274003	249.00	11 274004	45.68	11 274005	138.00
11 274006	95.00	11 275001	107.00	11 275002	115.00	11 275003	255.00	11 275004	130.00	11 275005	195.00
11 276001	372.00	11 276002	387.00	11 276003	152.00	11 276004	255.00	11 276005	503.00	11 276006	243.00
11 276007	115.50	11 276008	256.00	11 276009	129.00	11 276010	318.00	11 276011	205.00	11 276012	177.00
11 276013	224.00	11 276014	103.00	11 276015	284.00	11 276016	65.00	11 276017	120.00	11 276018	74.00
11 276019	38.00	11 276020	90.00	11 276021	104.00	11 276022	70.00	11 276023	70.00	11 276024	103.00
11 276025	122.00	11 276026	79.00	11 276027	107.00	11 276028	87.00	11 276029	280.00	11 276030	338.00
11 276031	151.00	11 276032	175.25	11 276033	990.00	11 277001	940.00	11 277002	800.00	11 277003	1200.00
11 277004	1309.00	11 277005	1250.00	11 277006	450.00	11 277007	837.50	11 277008	770.00	11 277009	1060.00
11 277010	1383.86	11 277011	1299.87	11 277012	650.00	11 277013	774.50	11 277014	1365.38	11 277015	2100.00
11 277016	1079.00	11 277017	930.00	11 277018	890.00	11 277019	857.00	11 277020	1147.39	11 278001	110.00
11 278002	120.00	11 278003	130.00	11 278004	50.00	11 278005	85.00	11 279001	170.00	11 279002	50.00
11 279003	780.00	11 279004	650.00	11 279005	400.00	11 280001	1169.10	11 280002	579.00	11 280003	1250.00
11 280004	1899.00	11 281005	1495.00	11 281006	22.00	11 281002	84.00	11 281003	59.30	11 281004	12.50
11 281005	22.00	11 281006	48.00	11 282001	134.90	11 282002	45.00	11 282003	480.00	11 282004	29.00
11 282005	31.00	11 282006	219.00	11 283001	222.00	11 283002	157.50	11 283003	920.35	11 283004	509.43
11 283005	10.00	11 283006	72.00	11 283007	323.33	11 283008	38.50	11 284001	122.18	11 284002	184.75
11 284003	285.00	11 284004	170.00	11 284005	420.00	11 284006	3091.68	11 285001	50.25	11 285002	48.80
11 285003	52.00	11 285004	22.80	11 285005	179.33	11 285006	49.00	11 285007	42.03	11 286001	133.33
11 286002	74.10	11 286003	140.27	11 286004	82.50	11 286005	311.11	11 286006	96.90	11 287001	172.00
11 287002	699.00	11 287003	114.00	11 287004	3024.00	11 287005	2325.14	11 287006	153.00	11 288001	80.05
11 288002	55.20	11 288003	54.90	11 288004	18.56	11 288005	25.00	11 288006	6.06	11 288007	37.00
11 288008	19.00	11 288009	92.25	11 288010	45.00	11 288011	26.50	11 288012	42.31	11 288013	46.45
11 289001	147.00	11 289002	121.50	11 289003	165.00	11 289004	146.00	11 289005	94.33	11 290001	81.50
11 290002	41.00	11 290003	20.90	11 290004	176.00	11 290005	30.00	11 290006	6.61	11 290007	24.00
11 290008	25.75	11 290009	38.82	11 290010	127.00	11 290011	25.00	11 290012	26.00	11 290013	38.00
11 290014	18.75	11 291001	121.29	11 291002	233.96	11 291003	59.50	11 291004	40.50	11 291005	58.70
11 291006	40.34	11 291007	99.88	11 291008	114.86	11 291009	40.79	11 291010	113.97	11 291011	130.00
11 292001	44.95	11 292002	65.50	11 292003	44.80	11 292004	16.00	11 292005	196.00	11 292006	32.38
11 293001	1019.00	11 293002	1275.25	11 293003	2055.28	11 293004	499.00	11 293005	799.00	11 293006	2250.00
11 293007	3073.00	11 293008	1400.00	11 293009	950.00	11 293010	995.00	11 294001	411.75	11 294002	199.00
11 294003	79.00	11 294004	4649.25	11 294005	343.20	11 294006	199.00	11 294007	599.00	11 294008	450.02
11 294009	3529.00	11 294010	70.00	11 294011	399.90	11 294012	20.00	11 294013	60.00	11 294014	2488.00
11 294015	4099.00	11 294016	429.00	11 294017	380.00	11 294018	6.00	11 295001	2937.50	11 295002	4768.08
11 295003	3063.75	11 295004	1691.67	11 295005	3058.33	11 295006	3277.50	11 296001	126.11	11 297001	50.00
11 297002	156.00	11 297003	1471.00	11 297005	130.00	11 297006	130.00	11 297007	130.00	11 297008	130.00
11 297009	130.00	11 297009	156.00	11 297010	184.73	11 298001	28530.00	11 298002	34360.80	11 298003	15080.00
11 298004	32000.00	11 299001	5800.00	11 299002	1526.85	11 299003	10000.00	11 299004	3000.00	11 299005	15000.00
12 001001	41.00	12 001002	18.78	12 001003	23.59	12 001004	25.00	12 001005	21.00	12 001006	24.50
12 001007	39.57	12 002001	250.00	12 002002	162.50	12 002003	143.50	12 002004	157.67	12 002005	100.00
12 003001	103.96	12 003002	84.00	12 003003	109.68	12 003004	116.05	12 003005	130.96	12 003006	68.10
12 003007	290.00	12 003008	102.51	12 004001	75.50	12 004002	71.13	12 004003	101.12	12 004004	67.31
12 004005	65.83	12 004006	134.40	12 004007	137.50	12 004008	91.61	12 004009	69.67	12 004010	105.05
12 004011	78.71	12 004012	50.44	12 004013	140.19	12 004014	133.00	12 004015	60.54	12 004016	149.12
12 004017	94.38	12 005001	31.88	12 005002	44.94	12 005003	80.21	12 005004	23.00	12 005005	61.71
12 005006	22.11	12 005007	120.37	12 006001	32.50	12 006002	28.00	12 006003	28.00	12 006004	27.00
12 006005	10.35	12 006006	10.00	12 006007	21.00	12 006008	9.07	12 006009	9.64	12 006010	39.00
12 006011	25.00	12 006012	26.50	12 006013	26.07	12 007001	18.70	12 007002	13.00	12 007003	16.00
12 007004	20.11	12 007005	18.13	12 007006	103.13	12 007007	15.00	12 007008	14.00	12 008001	4.00
12 008002	1.60	12 008003	1.48	12 008004	3.00	12 008005	4.50	12 008006	4.00	12 008007	3.63
12 009001	56.26	12 009002	88.14	12 009003	76.47	12 009004	77.17	12 009005	93.33	12 009006	99.25
12 009007	118.57	12 009008	114.70	12 010001	10.00	12 010002	9.00	12 010003	8.20	12 010004	6.55
12 010005	6.00	12 010006	10.85	12 010007	10.00	12 010008	8.50	12 011001	39.09	12 011002	50.50
12 011003	22.50	12 011004	40.00	12 011005	35.00	12 011006	35.00	12 011007	40.00	12 011008	60.00
12 012001	300.00	12 012002	126.19	12 012003	150.56	12 012004	266.67	12 012005	17.00	12 012006	15.00
12 012007	20.00	12 012008	130.31	12 012009	231.25	12 012010	249.00	12 013001	143.18	12 013002	238.50
12 013003	220.00	12 013004	419.00	12 013005	419.00	12 014001	18.50	12 014002	19.88	12 014003	15.90
12 014004	20.00	12 014005	14.23	12 014006	16.50	12 014007	21.00	12 014008	20.00	12 014009	20.00
12 014010	12.50	12 014011	13.15	12 014012	18.00	12 014013	20.35	12 015001	59.00	12 015002	50.48
12 015003	41.00	12 015004	32.97	12 015005	40.00	12 015006	38.00	12 015007	62.91	12 015008	48.41
12 015009	11.50	12 015010	66.99	12 015011	48.00	12 016001	106.79	12 016002	96.92	12 016003	29.90
12 016004	123.91	12 016005	76.00	12 016006	4.50	12 016007	80.00	12 016008	159.72	12 017001	109.00
12 017002	107.90	12 017003	99.00	12 017004	76.25	12 017005	83.40	12 017006	98.00	12 017007	99.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 017008	130.00	12 017009	45.90	12 017010	140.00	12 017011	112.00	12 017012	140.00	12 017013	95.00
12 017014	100.70	12 017015	87.00	12 017016	90.50	12 017017	110.00	12 017018	85.00	12 017019	92.50
12 017020	80.00	12 017021	112.50	12 017022	109.99	12 017023	84.99	12 017024	82.49	12 017025	79.99
12 017026	114.99	12 017027	130.00	12 017028	150.00	12 017029	110.00	12 017030	130.00	12 018001	159.90
12 018002	200.00	12 018003	214.00	12 018004	230.00	12 018005	181.90	12 018006	196.25	12 018007	190.00
12 018008	188.18	12 018009	180.00	12 018010	92.00	12 018011	157.00	12 018012	125.50	12 018013	184.65
12 018014	209.00	12 018015	89.90	12 018016	92.00	12 018017	130.00	12 018018	132.00	12 018019	289.00
12 018020	217.00	12 018021	227.40	12 018022	214.00	12 018023	360.00	12 018024	299.90	12 018025	315.50
12 018026	200.00	12 018027	190.00	12 018028	190.00	12 018029	140.00	12 018030	120.00	12 018031	150.00
12 018032	150.00	12 018033	170.00	12 018034	180.00	12 018035	150.00	12 018036	80.00	12 018037	180.00
12 018038	130.00	12 018039	179.99	12 018040	149.99	12 018041	200.00	12 018042	180.00	12 018043	120.00
12 018044	130.00	12 019001	272.00	12 019002	113.73	12 019003	143.00	12 019004	900.00	12 019005	270.00
12 019006	88.00	12 019007	233.18	12 019008	75.00	12 019009	94.00	12 019010	139.25	12 020001	60.00
12 020002	120.00	12 020003	166.67	12 020004	150.00	12 020005	96.00	12 020006	56.25	12 020007	1118.75
12 020008	68.00	12 020009	166.67	12 020010	160.00	12 021001	168.00	12 021002	147.98	12 021003	394.50
12 021004	154.00	12 021005	113.00	12 021006	144.00	12 021007	55.50	12 021008	89.00	12 021009	198.28
12 021010	160.00	12 021011	73.75	12 022001	92.50	12 022002	113.50	12 022003	129.70	12 022004	80.00
12 022005	64.90	12 022006	61.00	12 022007	42.15	12 022008	52.00	12 022009	82.50	12 022010	61.00
12 022011	67.00	12 022012	63.33	12 022013	69.00	12 022014	79.50	12 022015	79.00	12 022016	85.00
12 022017	47.00	12 022018	55.00	12 022019	80.00	12 023001	54.42	12 023002	112.90	12 023003	80.33
12 023004	68.00	12 023005	33.17	12 023006	47.00	12 023007	80.59	12 023008	63.00	12 023009	48.44
12 023010	48.00	12 024001	309.50	12 024002	367.60	12 024003	308.00	12 024004	323.00	12 024005	103.53
12 024006	151.00	12 024007	134.00	12 024008	124.50	12 025001	122.00	12 025002	50.00	12 025003	35.00
12 025004	46.00	12 025005	34.00	12 025006	60.00	12 025007	50.00	12 025008	91.50	12 026001	154.17
12 026002	245.83	12 026003	107.50	12 026004	99.29	12 026005	91.53	12 026006	153.53	12 026007	224.83
12 026008	90.36	12 026009	87.95	12 026010	137.29	12 027001	378.50	12 027002	210.25	12 027003	327.90
12 027004	280.00	12 027005	160.00	12 027006	330.00	12 027007	140.00	12 027008	200.00	12 028001	460.00
12 028002	299.00	12 028003	104.00	12 028004	124.00	12 028005	41.67	12 028006	90.00	12 028007	50.00
12 028008	45.00	12 028009	129.00	12 029001	386.00	12 029002	640.55	12 029003	769.05	12 029004	400.00
12 029005	400.00	12 029006	576.36	12 029007	550.00	12 030001	120.50	12 030002	140.00	12 030003	678.75
12 030004	82.90	12 030005	133.33	12 030006	120.00	12 030007	189.00	12 030008	115.00	12 030009	579.00
12 030010	240.00	12 030011	334.00	12 030012	119.00	12 030013	409.00	12 030014	314.00	12 030015	480.00
12 030016	275.75	12 030017	140.00	12 030018	240.00	12 030019	160.00	12 030020	155.00	12 031001	65.00
12 031002	45.00	12 031003	79.58	12 031004	180.00	12 031005	81.54	12 031006	86.33	12 031007	30.00
12 031008	64.00	12 031009	90.00	12 032001	78.90	12 032002	45.00	12 032003	76.25	12 032004	46.00
12 032005	44.00	12 032006	43.00	12 032007	44.00	12 032008	44.38	12 033001	52.85	12 033002	52.25
12 033003	26.34	12 033004	38.44	12 033005	44.71	12 033006	51.27	12 033007	69.28	12 033008	173.75
12 033009	30.55	12 034001	109.02	12 034002	171.04	12 034003	123.91	12 034004	147.83	12 034005	162.50
12 034006	141.67	12 034007	137.19	12 034008	114.67	12 035001	610.00	12 035002	501.36	12 035003	64.60
12 035004	55.56	12 035005	59.72	12 035006	661.11	12 035007	69.12	12 035008	55.56	12 036001	24.05
12 036002	49.99	12 036003	26.50	12 036004	19.15	12 036005	19.50	12 036006	23.25	12 036007	25.00
12 036008	20.00	12 036009	14.50	12 036010	20.16	12 036011	19.50	12 036012	22.50	12 037001	192.73
12 037002	376.65	12 037003	134.21	12 037004	235.00	12 037005	244.00	12 037006	152.63	12 037007	113.00
12 037008	168.42	12 037009	215.28	12 037010	202.78	12 037011	1177.31	12 037012	200.00	12 038001	206.43
12 038002	152.95	12 038003	203.12	12 038004	189.24	12 038005	80.00	12 038006	65.00	12 038007	133.93
12 039001	140.00	12 039002	207.50	12 039003	145.45	12 039004	230.67	12 039005	72.00	12 039006	76.00
12 039007	76.00	12 039008	187.00	12 039009	162.91	12 039010	84.50	12 039011	125.63	12 039012	80.00
12 040001	192.73	12 040002	227.25	12 040003	267.50	12 040004	201.39	12 040005	127.00	12 040006	205.00
12 040007	208.33	12 041001	188.40	12 041002	189.50	12 041003	204.38	12 041004	120.00	12 041005	123.75
12 041006	93.75	12 041007	138.00	12 041008	90.00	12 041009	80.00	12 041010	199.00	12 041011	190.00
12 041012	187.00	12 041013	108.00	12 042001	43.18	12 042002	38.64	12 042003	36.70	12 042004	96.00
12 042005	44.00	12 042006	87.50	12 042007	213.33	12 042008	52.63	12 042009	62.50	12 042010	87.50
12 042011	35.56	12 042012	55.43	12 042013	50.00	12 042014	36.36	12 042015	37.50	12 042016	54.55
12 042017	54.44	12 043001	33.33	12 043002	73.39	12 043003	52.75	12 043004	58.75	12 043005	44.71
12 043006	65.95	12 043007	50.56	12 043008	49.78	12 043009	57.11	12 043010	69.89	12 044001	106.44
12 044002	50.00	12 044003	51.00	12 044004	46.99	12 044005	47.00	12 044006	57.00	12 044007	60.57
12 045001	229.44	12 045002	198.89	12 045003	198.89	12 045004	254.67	12 045005	181.00	12 045006	168.00
12 045007	257.50	12 046001	111.98	12 046002	81.20	12 046003	76.50	12 046004	87.50	12 046005	97.50
12 046006	100.00	12 046007	91.00	12 046008	104.13	12 046009	110.00	12 046010	98.50	12 047001	99.95
12 047002	55.63	12 047003	52.73	12 047004	84.90	12 047005	37.50	12 047006	100.00	12 047007	97.22
12 047008	55.00	12 047009	42.50	12 048001	17.25	12 048002	36.00	12 048003	35.30	12 048004	41.50
12 048005	30.00	12 048006	32.50	12 048007	23.00	12 048008	31.00	12 048009	26.00	12 048010	26.90
12 048011	34.00	12 048012	28.00	12 048013	39.10	12 049001	42.45	12 049002	30.65	12 049003	30.65
12 049004	29.85	12 049005	30.00	12 049006	28.50	12 049007	32.50	12 049008	18.50	12 049009	28.25
12 049010	16.00	12 049011	43.45	12 049012	26.75	12 050001	49.95	12 050002	50.90	12 050003	49.90
12 050004	46.90	12 050005	51.50	12 050006	55.00	12 050007	55.00	12 050008	66.00	12 050009	55.75
12 050010	58.00	12 050011	67.40	12 051001	23.95	12 051002	20.98	12 051003	27.40	12 051004	29.75
12 051005	23.50	12 051006	20.50	12 051007	21.50	12 051008	18.50	12 051009	19.90	12 051010	22.75
12 052001	29.95	12 052002	29.00	12 052003	30.90	12 052004	28.50	12 052005	18.75	12 052006	20.00
12 052007	20.25	12 052008	22.00	12 052009	21.00	12 052010	18.25	12 052011	18.90	12 053001	59.76
12 053002	65.24	12 053003	70.37	12 053004	57.92	12 053005	115.00	12 053006	209.45	12 053007	187.10
12 053008	300.00	12 053009	60.00	12 053010	268.42	12 053011	72.60	12 053012	130.00	12 053013	78.00
12 053014	270.00	12 053015	228.00	12 053016	39.00	12 053017	113.64	12 053018	65.85	12 054001	27.65
12 054002	30.68	12 054003	39.95	12 054004	19.53	12 054005	20.55	12 054006	62.50	12 054007	129.00
12 054008	61.50	12 054009	22.83	12 054010	89.90	12 054011	39.95	12 054012	30.90	12 054013	23.90
12 054014	41.50	12 054015	19.75	12 054016	90.00	12 054017	26.25	12 054018	22.50	12 054019	34.71
12 054020	22.00	12 054021	15.00	12 054022	17.98	12 054023	60.00	12 054024	45.27	12 054025	25.00
12 054026	120.00	12 054027	17.24	12 054028	58.00	12 054029	17.98	12 054030	16.00	12 055001	23.50
12 055002	30.03	12 055003	29.80	12 055004	20.00	12 055005	24.00	12 055006	23.00	12 055007	25.00
12 055008	24.00	12 056001	57.00	12 056002	50.50	12 056003	45.90	12 056004	50.90	12 056005	61.00
12 056006	62.00	12 056007	54.00	12 056008	59.00	12 056009	68.00	12 057001	58.20	12 057002	35.15
12 057003	32.58	12 057004	30.15	12 057005	29.00	12 057006	28.75	12 057007	26.00	12 057008	25.00
12 057009	26.00	12 057010	28.90	12 058001	20.40	12 058002	14.70	12 058003	22.60	12 058004	35.90
12 058005	24.70	12 058006	17.90	12 058007	15.25	12 058008	27.00	12 058009	28.00	12 058010	14.50
12 058011	25.00	12 059001	14.30	12 059002	21.00	12 059003	9.40	12 059004	13.90	12 059005	10.25
12 059006	12.50	12 059007	15.00	12 059008	9.75	12 059009	26.00	12 059010	13.90	12 059011	16.00
12 060001	97.45	12 060002	37.05	12 060003	50.20	12 060004	71.80	12 060005	65.00	12 060006	45.00
12 060007	58.75	12 060008	69.78	12 060009	61.25	12 060010	62.50	12 060011	84.90	12 061001	24.45
12 061002	20.00	12 061003	25.90	12 061004	20.25	12 061005	23.00	12 061006	24.00	12 061007	25.00
12 061008	22.00	12 061009	10.15	12 061010	33.75	12 061011	15.25	12 061012	18.63	12 062001	21.50
12 062002	27.85	12 062003	29.90	12 062004	16.50	12 062005	17.00	12 062006	17.75	12 062007	16.50
12 062008	18.00	12 062009	14.50	12 062010	21.90	12 062011	21.00	12 063001	23.75	12 063002	22.00
12 063003	32.65	12 063004	32.30	12 063005	43.75	12 063006	45.00	12 063007	31.50	12 063008	30.00
12 063009	22.70	12 063010	26.15	12 063011	17.75	12 063012	23.50	12 064001	54.95	12 064002	56.90
12 064003	49.62	12 064004	28.75	12 064005	37.00	12 064006	28.50	12 064007	29.50	12 064008	25.00
12 064009	24.90	12 065001	429.00	12 065002	180.00	12 065003	128.00	12 065004	141.25	12 065005	115.75
12 065006	113.49	12 065007	157.60	12 065008	130.00	12 065009	148.00	12 065010	140.00	12 066001	21.00
12 066002	18.50	12 066003	36.40	12 066004	31.83	12 066005	23.00	12 066006	28.50	12 066007	21.00
12 066008	16.50	12 066009	19.90	12 066010	34.00	12 066011	28.00	12 067001	49.87	12 067002	53.33
12 067003	111.90	12 067004	236.61	12 067005	57.98	12 067006	57.35	12 068001	30.00	12 068002	32.75
12 068003	35.50	12 068004	38.00	12 068005	48.00	12 068006	45.50	12 068007	50.00	12 068008	28.70
12 068009	27.90	12 068010	41.25	12 068011	40.00	12 069003	27.45	12 069002	48.02	12 069003	32.72
12 069004	25.00	12 069005	27.00	12 069006	47.06	12 069007	30.00	12 069008	25.00	12 069009	24.50
12 069010	26.93	12 069011	25.31	12 069012	32.75	12 069013	24.25	12 069014	33.22	12 070001	33.93
12 070002	39.87	12 070003	26.74	12 070004	34.88	12 070005	28.27	12 070006	22.00	12 070007	45.00
12 070008	36.05	12 071001	34.95	12 071002	32.33	12 071003	18.15	12 071004	19.58	12 071005	25.90
12 071006	15.25	12 071007	23.00	12 071008	11.50	12 071009	23.50	12 071010	11.50	12 071011	16.25
12 071012	12.50	12 071013	14.75	12 071014	27.82	12 072001	14.45	12 072002	15.58	12 072003	13.65
12 072004	14.20	12 072005	13.75	12 072006	13.25	12 072007	25.00	12 072008	15.00	12 072009	29.50
12 072010	14.00	12 072011	15.00	12 072012	13.00	12 072013	14.73	12 073001	24.95	12 073002	30.50
12 073003	28.90	12 073004	29.60	12 073005	9.75	12 073006	50.00	12 073007	30.00	12 073008	33.33
12 073009	15.00	12 073010	12.00	12 074001	39.00	12 074002	55.00	12 074003	45.00	12 074004	38.00
12 074005	48.00	12 074006	33.36	12 074007	35.44	12 074008	56.89	12 074009	79.00	12 074010	28.00
12 074011	78.00	12 074012	40.00	12 074013	44.00	12 074014	30.00	12 074015	27.00	12 075001	68.00
12 075002	7.25	12 075003	35.00	12 075004	9.15	12 075005	21.95	12 075006	47.00	12 075007	10.00
12 075008	18.75	12 075009	15.00	12 075010	17.00	12 075011	12.75	12 076001	69.00	12 076002	33.90
12 076003	30.70	12 076004	142.50	12 076005	22.00	12 076006	50.00	12 076007	250.00	12 076008	50.00
12 076009	37.50	12 076010	46.50	12 076011	48.00	12 076012	42.50	12 076013	31.50	12 076014	40.00
12 076015	30.00	12 076016	48.00	12 076017	23.50	12 076018	27.25	12 077001	48.15	12 077002	44.90
12 077003	44.05	12 077004	37.75	12 077005	32.50	12 077006	32.75	12 077007	36.00	12 077008	34.50
12 077009	41.00	12 077010	40.00	12 078001	357.14	12 078002	357.14	12 078003	267.86	12 078004	250.00
12 078005	212.50	12 078006	200.00	12 078007	234.90	12 078008	209.38	12 078009	316.67	12 078010	194.12
12 078011	291.67	12 079001	25.45	12 079002	18.25	12 079003	17.80	12 079004	24.05	12 079005	21.00
12 079006	25.00	12 079007	27.70	12 079008	23.75	12 079009	18.50	12 079010	21.40	12 079011	23.38
12 080001	27.95	12 080002	21.50	12 080003	29.90	12 080004	25.45	12 080005	23.25	12 080006	24.00
12 080007	28.00	12 080008	21.00	12 080009	24.00	12 080010	15.00	12 080011	18.90	12 081001	70.00
12 081002	50.00	12 081003	130.63	12 081004	45.12	12 081005	87.87	12 081006	29.33	12 081007	40.60
12 081008	43.64	12 081009	27.36	12 081010	35.73	12 081011	53.00	12 081012	150.00	12 081013	42.60
12 082001	14.45	12 082002	10.75	12 082003	12.00	12 082004	12.13	12 082005	12.00	12 082006	10.00
12 082007	15.00	12 082008	9.00	12 082009	12.90	12 083001	32.50	12 083002	32.55	12 083003	26.50
12 083004	19.88	12 083005	20.88	12 083006	21.12	12 083007	404.56	12 083008	67.34	12 084001	156.98
12 084002	193.00	12 084003	466.67	12 084004	67.97	12 084005	355.56	12 084006	219.30	12 084007	456.00
12 084008	11.40	12 084009	550.00	12 084010	132.00	12 084011	96.00	12 084012	416.67	12 084013	4.00
12 084014	144.44	12 084015	131.48	12 084016	132.50	12 084017	173.55	12 084018	168.75	12 084019	75.00
12 084020	468.75	12 084021	33.00	12 085022	129.00	12 084023	370.53	12 084024	25.00	12 085005	5.00
12 085001	108.00	12 085002	70.45	12 085003	182.70	12 085004	97.76	12 085005	80.00	12 085006	140.00
12 085007	153.90	12 085008	92.59	12 085009	79.79	12 085010	56.00	12 085011	55.00	12 086001	90.13
12 086002	62.00	12 086003	25.00	12 086004	43.00	12 086005	42.50	12 086006	25.00	12 086007	31.63
12 086008	133.00	12 087001	178.24	12 087002	102.94	12 087003	110.00	12 087004	170.28	12 087005	96.37
12 088001	27.87	12 088002	15.10	12 088003	136.37	12 088004	149.50	12 088005	268.57	12 088006	250.00
12 088007	12.34	12 089001	102.21	12 089002	508.00	12 089003	92.50	12 089004	172.62	12 089005	106.25
12 089006	84.33	12 090001	107.34	12 090002	112.43	12 090003	78.57	12 090004	128.95	12 090005	66.67
12 090006	59.69	12 091001	66.23	12 091002	165.96	12 091003	48.38	12 091004	29.20	12 091005	51.56
12 092001	109.70	12 092002	2039.50	12 092003	90.00	12 092004	234.48	12 092005	125.00	12 092006	25.80
12 092007	525.00	12 092008	200.00	12 092009	313.60	12 092010	130.00	12 092011	19.26	12 092012	410.00
12 092013	45.00	12 093001	34.49	12 093002	160.26	12 093003	29.65	12 093004	89.67	12 093005	95.00
12 093006	192.48	12 093007	82.53	12 093008	152.63	12 094001	325.00	12 094002	490.56	12 094003	480.00
12 094004	517.24	12 094005	667.58	12 094006	681.21	12 094007	410.00	12 094008	420.00	12 095001	265.00
12 095002	257.78	12 095003	208.00	12 095004	208.00	12 095005	232.00	12 096001	108.75	12 096002	135.00
12 096003	122.71	12 096004	153.85	12 096005	64.94	12 097001	19.00	12 097002	10.00	12 097003	16.50
12 097004	615.00	12 097005	10.00	12 097006	30.21	12 097007	20.95	12 097008	8.50	12 098001	10.83

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 098002	25.00	12 098003	12.00	12 098004	11.70	12 098005	9.33	12 098006	10.83	12 098007	16.67
12 098008	11.00	12 098009	13.00	12 098010	10.00	12 098011	10.91	12 098012	12.00	12 098013	16.67
12 098014	25.83	12 099001	285.71	12 099002	3.60	12 099003	56.00	12 099004	6.00	12 099005	357.14
12 099006	326.92	12 099007	300.00	12 099008	5.90	12 099009	243.33	12 100001	22.38	12 100002	32.00
12 100003	22.50	12 100004	18.90	12 100005	31.40	12 100006	35.00	12 100007	34.40	12 100008	31.48
12 100009	24.00	12 100010	26.08	12 100011	34.33	12 100012	36.00	12 100013	33.33	12 101001	12.20
12 101002	32.00	12 101003	9.00	12 101004	4.97	12 101005	25.00	12 101006	38.00	12 101007	12.50
12 101008	22.02	12 102001	25.00	12 102001	8.80	12 102001	25.00	12 102012	79.28	12 102001	392.87
12 102002	305.26	12 102003	395.71	12 102004	153.19	12 102005	251.07	12 102006	337.86	12 103001	315.99
12 103002	502.00	12 103003	195.00	12 103004	1023.83	12 103005	270.67	12 103006	300.67	12 103007	264.29
12 103008	627.86	12 103009	93.75	12 103010	284.29	12 103011	498.57	12 103012	119.00	12 103013	335.99
12 103014	1312.00	12 103015	700.00	12 104001	339.99	12 104002	313.33	12 104003	3452.01	12 104004	175.00
12 105001	346.97	12 105002	415.79	12 105003	377.89	12 105004	233.84	12 105005	100.00	12 105006	251.80
12 105007	11884.29	12 159008	11229.17	12 106001	173.33	12 106002	151.13	12 106003	298.67	12 106004	212.67
12 106005	203.33	12 106006	192.18	12 107001	49.48	12 107002	49.05	12 107003	46.51	12 107004	42.25
12 107005	52.11	12 107006	43.72	12 107007	42.28	12 107008	49.30	12 108001	62.00	12 108002	70.00
12 108003	56.00	12 108004	63.00	12 108005	70.00	12 109001	699.00	12 109002	49.99	12 109003	229.00
12 109004	160.00	12 109005	199.00	12 109006	80.00	12 110001	189.00	12 110002	13.50	12 110003	54.09
12 110004	39.90	12 110005	40.00	12 110006	145.00	12 110007	159.00	12 110008	20.00	12 110009	10.00
12 111001	89.10	12 111002	63.38	12 111003	79.00	12 111004	44.25	12 111005	399.00	12 111006	75.00
12 111007	35.00	12 111008	59.00	12 111009	194.00	12 111010	276.04	12 111011	15.00	12 111012	45.00
12 112001	179.00	12 112002	44.90	12 112003	59.25	12 112004	59.00	12 112005	59.00	12 112006	9.79
12 112007	40.00	12 112008	12.99	12 113001	1008.12	12 113002	799.00	12 113003	150.00	12 113004	379.00
12 113005	549.00	12 113006	179.00	12 113007	120.00	12 113008	408.01	12 114001	384.00	12 114002	140.00
12 114003	149.00	12 114004	119.90	12 114005	149.00	12 114006	127.94	12 114007	59.90	12 114008	99.00
12 114009	244.36	12 114010	139.00	12 115001	141.67	12 115002	105.00	12 115003	30.47	12 115004	39.90
12 115005	49.50	12 115006	29.99	12 115007	59.00	12 115008	99.00	12 115009	64.00	12 116001	499.00
12 116002	899.00	12 116003	49.90	12 116004	248.57	12 116005	114.00	12 116006	399.00	12 116007	358.38
12 116008	149.00	12 116009	329.00	12 116010	100.00	12 116011	319.00	12 117001	229.00	12 117002	229.00
12 117003	399.00	12 117004	289.00	12 118005	129.00	12 117006	162.70	12 117007	224.25	12 118001	1199.00
12 118002	280.00	12 118003	699.30	12 118004	299.00	12 118005	699.00	12 118006	449.00	12 118007	269.00
12 118008	599.00	12 118009	250.00	12 118010	685.17	12 119001	1278.58	12 119002	799.20	12 119003	66.41
12 119004	329.00	12 119005	250.00	12 119006	449.00	12 119007	329.00	12 119008	160.00	12 119009	399.00
12 120001	499.00	12 120002	549.00	12 120003	219.00	12 120004	189.00	12 120005	289.00	12 120006	209.90
12 120007	259.00	12 120008	256.00	12 120009	200.00	12 121001	1101.85	12 121002	1149.00	12 121003	501.20
12 121004	249.00	12 121005	145.00	12 121006	299.00	12 121007	109.99	12 121008	801.07	12 121009	801.97
12 121010	1099.00	12 121011	3508.07	12 121012	549.90	12 121013	1899.00	12 121014	398.00	12 121015	349.00
12 121016	1399.00	12 121017	1499.00	12 121018	700.81	12 121019	400.94	12 121020	299.78	12 121021	349.00
12 121022	448.00	12 121023	229.59	12 121024	399.00	12 121025	599.90	12 121026	499.90	12 121027	500.29
12 121028	449.90	12 121029	239.00	12 121030	490.00	12 121031	298.00	12 121032	950.00	12 121033	349.90
12 121034	217.00	12 121035	799.00	12 121036	395.00	12 121037	250.00	12 122001	399.00	12 122002	123.00
12 122003	39.00	12 122004	375.20	12 122005	89.00	12 122006	179.00	12 122007	179.00	12 122008	58.51
12 123001	59.90	12 123002	119.00	12 123003	289.00	12 123004	199.00	12 123005	99.00	12 123006	139.00
12 123007	64.87	12 123008	189.00	12 123009	99.90	12 123010	169.00	12 123011	149.00	12 123012	50.75
12 123013	69.00	12 123014	249.00	12 123015	79.90	12 123016	79.50	12 123017	83.50	12 123018	79.90
12 123019	119.90	12 123020	40.00	12 123021	79.00	12 123022	36.48	12 123023	35.00	12 123024	32.50
12 123025	249.00	12 123026	29.99	12 124001	69.90	12 124002	32.00	12 125003	49.99	12 125004	209.00
12 124005	239.00	12 124006	469.00	12 124007	299.00	12 125001	87.40	12 125002	229.00	12 125003	159.00
12 125004	39.00	12 125005	199.00	12 125006	269.00	12 125007	24.90	12 125008	159.90	12 125009	185.00
12 126001	2999.40	12 126002	6999.00	12 126003	3425.90	12 126004	1099.90	12 126005	999.00	12 126006	2199.00
12 127001	1227.00	12 127002	700.00	12 127003	790.00	12 127004	490.00	12 127005	1185.00	12 127006	490.00
12 128001	2299.00	12 128002	1449.15	12 128003	999.00	12 128004	499.00	12 128005	299.00	12 128006	195.69
12 128007	99.90	12 128008	229.00	12 128009	399.00	12 128010	781.80	12 128011	1299.00	12 129001	494.10
12 129002	466.65	12 129003	229.00	12 129004	199.00	12 129005	359.00	12 129006	399.00	12 129007	975.00
12 129008	100.00	12 129009	299.00	12 130001	10.00	12 130002	95.00	12 130003	16.00	12 131001	45.00
12 131002	63.00	12 131003	108.00	12 131004	63.00	12 132001	399.00	12 132002	289.90	12 132003	449.00
12 132004	229.00	12 132005	399.00	12 132006	279.00	12 132007	499.00	12 133001	1799.00	12 133002	1099.00
12 133003	599.00	12 133004	689.00	12 134001	219.00	12 134002	699.99	12 134003	899.00	12 134004	879.00
12 134005	1709.10	12 134006	159.00	12 134007	806.55	12 135001	474.00	12 135002	499.00	12 135003	529.00
12 135004	479.00	12 135005	570.18	12 135006	519.00	12 135007	584.00	12 135008	519.20	12 135009	279.00
12 135010	104.19	12 136001	789.00	12 136002	849.00	12 136003	399.00	12 136004	750.00	12 136005	329.00
12 136006	799.00	12 136007	699.00	12 136008	1090.00	12 136009	599.00	12 136010	307.50	12 137001	60.00
12 137002	280.00	12 137003	100.00	12 137004	80.00	12 137005	13.00	12 138001	110.86	12 139001	110.30
12 140001	506.35	12 140002	190.00	12 140003	799.00	12 141001	292.32	12 141002	771.62	12 141003	1570.44
12 141004	292.32	12 141005	771.62	12 141006	1626.69	12 142001	20.00	12 142002	200.00	12 142003	790.00
12 142004	230.00	12 142005	350.00	12 142006	25.00	12 142007	20.00	12 143001	26.45	12 143002	52.90
12 143003	79.34	12 143004	111.56	12 143005	143.78	12 143006	200.79	12 143007	294.98	12 143008	389.17
12 143009	483.37	12 143010	577.56	12 143011	2548.89	12 143012	3347.44	12 143013	4145.98	12 143014	6142.34
12 143015	8138.70	12 143016	9737.79	12 143017	10135.06	12 143018	12139.42	12 143019	14127.78	12 143020	16124.14
12 143021	18120.50	12 143022	20116.86	12 143023	22113.22	12 143024	24109.58	12 143025	26105.94	12 143026	28102.30
12 143027	163.11	12 143028	3746.71	12 143029	4944.52	12 143030	6940.88	12 143031	7340.16	12 143032	30098.66
12 143033	32095.02	12 143034	40080.46	12 143035	48065.90	12 143036	56051.34	12 143037	64036.78	12 143038	80007.66
12 144001	25.20	12 144002	25.21	12 144003	13.61	12 144004	13.61	12 144005	13.61	12 144006	25.20
12 144007	25.20	12 144008	13.61	12 144009	25.20	12 144010	13.61	12 146001	444.99	12 146001	8998.00
12 146002	4999.00	12 146003	4399.00	12 146004	3289.00	12 146005	9010.96	12 146006	2495.00	12 146007	18022.00
12 146008	34119.00	12 146009	5849.00	12 146010	20159.64	12 146011	3171.71	12 147001	14550.00	12 147002	10599.00
12 147003	29693.70	12 147004	9999.00	12 147005	19500.00	12 147006	21782.00	12 148001	524.00	12 148002	320.00
12 148003	329.90	12 148004	516.00	12 148005	360.00	12 148006	1996.60	12 149001	2899.00	12 149002	2399.00
12 149003	455.00	12 149004	699.90	12 149005	4140.69	12 149006	4164.00	12 149007	8159.15	12 150001	41771.73
12 150002	15481.86	12 151003	11799.00	12 151002	4899.00	12 150004	2865.10	12 151006	3924.86	12 151007	1499.00
12 151001	11150.00	12 151002	14699.00	12 151003	27399.00	12 151004	6499.00	12 151005	10114.00	12 151006	5517.48
12 151007	13529.00	12 152001	20199.00	12 152002	7379.09	12 152003	6655.00	12 152004	7399.00	12 152005	19162.00
12 152006	43799.00	12 152007	41249.18	12 153001	230.00	12 153002	380.00	12 153003	247.00	12 153004	2199.00
12 153005	279.00	12 153006	249.00	12 154001	78.00	12 154002	1399.00	12 154003	3.00	12 154004	12.00
12 154005	9.00	12 155001	1401.00	12 155002	299.00	12 155003	2383.17	12 155004	287.00	12 155005	214.00
12 155006	479.00	12 155007	599.00	12 155008	329.00	12 155009	469.00	12 155010	340.00	12 155011	679.00
12 155012	749.00	12 155013	925.00	12 155014	795.00	12 156001	199.90	12 156002	29.90	12 156003	491.89
12 156004	89.99	12 156005	564.18	12 156006	30.30	12 156007	279.00	12 157001	349.00	12 157002	209.90
12 157003	299.00	12 157004	129.99	12 157005	515.00	12 157006	595.00	12 158001	49.90	12 158002	279.00
12 158003	29.00	12 158004	149.00	12 158005	355.00	12 158006	499.00	12 158007	59.99	12 158008	180.00
12 159001	23999.00	12 159002	2799.00	12 159003	15299.00	12 159004	12399.00	12 159005	6288.00	12 159006	2608.00
12 160001	4399.00	12 160002	1199.00	12 160003	1717.09	12 160004	1389.00	12 160005	1369.00	12 160006	2140.45
12 160007	1990.00	12 161001	13349.00	12 161002	5199.00	12 161003	7999.00	12 161004	7490.00	12 161005	15999.00
12 161006	12399.00	12 162001	4499.00	12 162002	3290.00	12 162003	2459.20	12 162004	2999.00	12 162005	2458.21
12 162006	4899.00	12 162007	8199.00	12 162008	2899.00	12 163001	11799.00	12 163002	16274.00	12 163003	7999.00
12 163004	12499.00	12 164005	9599.00	12 164003	9699.00	12 163007	13799.00	12 164008	9936.50	12 163009	7399.00
12 164001	13302.00	12 164002	21999.00	12 164003	9199.00	12 164004	12499.00	12 164005	13779.77	12 164006	15499.00
12 165001	180.72	12 165002	329.90	12 165003	3249.00	12 165004	1189.00	12 165005	2499.00	12 165006	5898.74
12 165007	435.00	12 165008	2699.00	12 165009	1899.00	12 165010	1399.00	12 165011	1199.00	12 165012	399.00
12 166001	1149.00	12 166002	649.00	12 166003	649.00	12 166004	1995.00	12 166005	1214.00	12 166006	419.00
12 166007	1099.00	12 166008	1214.00	12 167001	249.90	12 167002	1869.00	12 167003	695.00	12 167004	819.00
12 167005	569.00	12 167006	1045.00	12 167007	469.00	12 168001	155.00	12 169002	90.00	12 169003	98.28
12 168004	1224.00	12 168005	69.00	12 169001	1186.33	12 169002	699.00	12 169003	295.00	12 169004	840.65
12 169005	2198.94	12 170001	739.00	12 170002	369.00	12 170003	40.00	12 170004	23.50	12 171001	169.00
12 171002	279.90	12 171003	1459.00	12 171004	1653.52	12 171005	74.00	12 171006	949.00	12 171007	214.60
12 171008	59.00	12 171009	740.00	12 171010	329.00	12 171011	506.00	12 171012	89.00	12 171013	634.92
12 172001	32.00	12 172002	25.14	12 172004	45.00	12 172004	30.00	12 172005	50.00	12 172006	40.00
12 172007	55.00	12 172008	189.00	12 173001	1799.00	12 173002	1200.00	12 173003	698.00	12 173004	3260.00
12 173005	2145.00	12 173006	1798.00	12 173007	1947.55	12 173008	785.00	12 173009	1975.00	12 173010	650.00
12 173011	3499.00	12 174001	237.01	12 174002	62.58	12 174003	37.00	12 174004	44.00	12 174005	27.00
12 174006	22.00	12 175001	8.38	12 175002	245.00	12 175003	130.00	12 175004	136.00	12 175005	20.00
12 175006	355.16	12 175007	23.94	12 175008	199.50	12 175009	13.50	12 175010	399.50	12 175011	349.00
12 176001	49.90	12 176002	49.00	12 176003	105.00	12 176004	172.00	12 176005	10.00	12 176006	18.50
12 176007	148.00	12 177001	42.40	12 177002	36.00	12 177003	8.00	12 177004	36.00	12 177005	53.00
12 177006	8.20	12 177007	16.00	12 177008	13.00	12 177009	12.50	12 177010	9.90	12 177011	7.00
12 177012	26.00	12 177013	24.50	12 177014	44.00	12 178001	10.00	12 178002	17.26	12 178003	14.84
12 178004	8.23	12 178005	12.79	12 178006	14.21	12 179001	20.00	12 179002	33.50	12 179003	22.00
12 179004	4.50	12 180001	60.50	12 180002	197.10	12 180003	60.00	12 180004	13.90	12 180005	13.00
12 181001	52.00	12 181002	38.50	12 181003	34.40	12 181004	23.29	12 181005	42.60	12 181006	32.60
12 181007	36.02	12 181008	53.86	12 181009	40.50	12 182001	120.00	12 182002	195.00	12 182003	20.00
12 182004	23.00	12 182005	40.00	12 182006	8.00	12 182007	10.86	12 182008	12.51	12 182009	45.00
12 182010	14.20	12 183001	45.00	12 183002	45.00	12 183003	65.00	12 183004	30.86	12 184001	23.70
12 184002	48.90	12 184003	69.83	12 184004	70.00	12 184005	26.50	12 184006	55.14	12 184007	14.90
12 185001	24.20	12 186002	32.03	12 186003	33.00	12 185004	41.47	12 186005	18.50	12 186001	18.25
12 186002	22.35	12 186003	63.78	12 186004	12.28	12 186005	14.09	12 186006	29.64	12 186007	24.57
12 186008	32.45	12 186009	16.83	12 187001	21.00	12 187002	26.50	12 187003	380.00	12 187004	19.61
12 187005	40.00	12 187006	21.00	12 187007	63.27	12 187008	19.50	12 187009	17.63	12 187010	35.15
12 187011	23.00	12 188001	300.00	12 188002	600.00	12 188003	1500.00	12 188004	300.00	12 188005	2000.00
12 188006	130.00	12 188007	900.00	12 188008	300.00	12 188009	11.00	12 189010	350.00	12 189001	915.50
12 189002	209.30	12 189003	89.00	12 189004	588.00	12 189005	136.45	12 189006	15.00	12 189007	232.20
12 189008	31.50	12 189009	77.70	12 190001	862.00	12 190002	29.00	12 190003	311.00	12 190004	186.00
12 190005	539.00	12 190006	497.50	12 190007	308.00	12 190008	478.47	12 190009	74.15	12 190010	350.06
12 191001	36.40	12 191002	56.97	12 191003	125.42	12 191004	24.32	12 191005	81.00	12 191006	56.97
12 191007	181.81	12 192001	405.00	12 192002	89.00	12 192003	33.00	12 192004	177.50	12 192005	225.67
12 193001	583.00	12 193002	1275.77	12 193003	783.00	12 193004	37.01	12 193005	137.25	12 193006	767.66
12 193007	330.87	12 194001	582.25	12 194002	1501.47	12 194003	449.73	12 194004	59.32	12 194005	574.59
12 194006	241.39	12 195001	86.00	12 195002	81.00	12 195003	36.64	12 195004	121.41	12 196001	23.51
12 196002	141.00	12 196003	798.00	12 196004	119.25	12 196005	477.71	12 196006	47.51	12 197001	109.00
12 197002	181.00	12 197003	274.76	12 197004	366.00	12 197005	81.89	12 197006	159.40	12 197007	20.51
12 198001	66.00	12 198002	73.00	12 198003	517.74	12 198004	375.25	12 198005	282.67	12 198006	49.90
12 198007	21.50	12 199001	215.00	12 199002	339.00	12 199003	132.00	12 199004	434.90	12 199005	35.00
12 199006	125.00	12 199007	158.04	12 200001	129.00	12 200002	155.39	12 200003	440.00	12 200004	256.96
12 200005	49.90	12 200006	358.97	12 200007	49.00	12 201001	550.00	12 201002	60.00	12 201003	92.00
12 201004	110.00	12 201005	756.00	12 201006	33.00	12 201007	480.00	12 201008	425.00	12 201009	114.00
12 201010	818.79	12 201011	275.50	12 201012	654.00	12 201013	1127.00	12 201014	1113.20	12 201015	36.00
12 201016	1408.81	12 201017	330.99	12 202001	29.90	12 202002	85.75	12 202003	57.00	12 202004	14.00
12 202005	22.90	12 202006	15.03	12 202007	44.80	12 202008	173.51	12 203001	330.00	12 203002	13500.00
12 203003	690.00	12 203004	849.00	12 203005	374.68	12 203006	499.00	12 204001	250.00	12 204002	250.00
12 204003	300.00	12 204004	800.00	12 204005	800.00	12 204006	500.00	12 204007	500.00	12 204008	500.00
12 204009	750.00	12 204010	500.00	12 204011	800.00	12 204012	800.00	12 204013	1000.00	12 204014	1000.00
12 204015	500.00	12 204016	500.00	12 205001	600.00	12 205002	2500.00	12 205003	3750.00	12 205004	700.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 206001	598.00	12 206002	550.00	12 206003	1513.00	12 206004	214.00	12 207001	5000.00	12 207002	12500.00
12 207003	5000.00	12 207004	1500.00	12 208001	5028.00	12 208002	1740.00	12 208003	780.00	12 208004	2668.00
12 209001	1558.00	12 209002	16500.00	12 209003	564.00	12 210001	8412.00	12 210002	17000.00	12 210003	30000.00
12 211001	299900.00	12 211002	449900.00	12 211003	374900.00	12 211004	678900.00	12 211005	274990.00	12 211006	668900.00
12 211007	549990.00	12 211008	326900.00	12 211009	403900.00	12 211010	790000.00	12 211011	477300.00	12 211012	439900.00
12 212001	20171.30	12 212002	35999.00	12 212003	50999.00	12 212004	24690.00	12 212005	478900.00	12 212006	49999.00
12 212007	40899.00	12 213001	5579.11	12 213002	2690.00	12 213003	3099.00	12 213004	3592.00	12 213005	10900.00
12 213006	5976.97	12 213007	9800.00	12 213008	3179.00	12 213009	3119.00	12 213010	6399.00	12 213011	9199.00
12 214001	1649.00	12 214002	2278.00	12 214003	2649.00	12 214004	2320.00	12 214005	1900.90	12 214006	2591.85
12 214007	1570.13	12 215001	2959.00	12 215002	1499.00	12 215003	2081.23	12 215004	1300.00	12 215005	2616.00
12 215006	1000.00	12 215007	1500.00	12 215008	1693.20	12 215009	959.22	12 215010	1419.00	12 215011	2600.00
12 216001	620.00	12 216002	74.00	12 216003	83.16	12 216004	97.31	12 216005	2070.44	12 216006	70.10
12 216007	478.46	12 216008	233.72	12 216009	28.50	12 216010	68.90	12 216011	81.46	12 216012	58.95
12 217001	79.18	12 217002	104.65	12 217003	142.71	12 217004	181.29	12 218001	116.93	12 219001	116.15
12 220001	180.00	12 220002	350.00	12 220003	105.00	12 220004	110.00	12 220005	120.00	12 221001	600.00
12 221002	755.00	12 221003	1800.00	12 221004	1300.00	12 221005	400.00	12 222001	2825.00	12 222002	3200.00
12 222003	350.00	12 222004	600.00	12 223030	110.00	12 223058	101.00	12 223114	28.00	12 223177	69.00
12 224001	12.00	12 224002	17.00	12 224003	15.00	12 224004	10.00	12 225001	1961.00	12 225002	1961.00
12 225003	239.00	12 225004	711.00	12 227002	709.00	12 227002	800.00	12 228003	795.00	12 227004	329.00
12 227005	1840.00	12 227006	1900.00	12 228001	10.10	12 228002	10.10	12 228003	10.10	12 228004	10.10
12 229001	10.10	12 229002	10.10	12 229003	10.10	12 229004	10.10	12 230001	13.74	12 230002	62.60
12 230003	17.82	12 230004	290.00	12 231001	200.00	12 231002	100.00	12 231003	1200.00	12 232001	1934.00
12 232002	2611.50	12 232003	3347.00	12 232004	2401.25	12 233001	5.80	12 233002	255.00	12 233003	184.00
12 234001	83.95	12 235001	86.70	12 236001	25.00	12 236002	10.00	12 237001	99.03	12 238001	100.00
12 239001	5381.11	12 239002	3399.90	12 239003	2748.50	12 239004	1001.66	12 239005	6479.00	12 239006	690.00
12 239007	2499.00	12 239008	3599.00	12 240001	1998.90	12 240002	2099.00	12 240003	800.00	12 240004	1399.00
12 240005	479.00	12 240006	1099.00	12 240007	628.41	12 240008	470.00	12 240009	804.95	12 240010	2719.10
12 240011	479.00	12 241001	4588.72	12 241002	4491.25	12 241003	9449.00	12 241004	4899.00	12 241005	11999.00
12 241006	15986.46	12 241007	6999.00	12 241008	4692.07	12 241009	3990.00	12 241010	21999.00	12 241011	30986.43
12 242001	60.00	12 242002	2559.65	12 242003	6.50	12 242004	5.00	12 242005	9699.00	12 242006	77.00
12 242007	6.00	12 242008	500.00	12 242009	15.00	12 242010	459.00	12 242011	6000.00	12 242012	8.00
12 242013	800.00	12 242014	999.00	12 242015	2399.00	12 242016	120.00	12 242017	19984.40	12 242018	2799.00
12 242019	80.00	12 242020	11699.00	12 243001	95.13	12 244001	129.00	12 244002	40.00	12 244003	115.00
12 244004	150.00	12 244005	130.00	12 244006	343.53	12 244007	200.20	12 244008	270.00	12 244009	270.00
12 244010	119.72	12 245001	4869.00	12 245002	150.00	12 245003	10595.00	12 245004	100.00	12 245005	2380.00
12 245006	9060.00	12 245007	200.00	12 245008	2795.00	12 245009	9060.00	12 245010	2890.00	12 245011	4555.00
12 245012	4935.00	12 245013	140.00	12 245014	7372.50	12 245015	890.00	12 246001	999.00	12 246002	1199.99
12 246003	12999.00	12 246004	1309.00	12 246005	1349.99	12 246006	799.00	12 247001	629.00	12 247002	101.00
12 247003	209.01	12 247004	35.90	12 247005	839.00	12 247006	649.04	12 247007	99.00	12 247008	128.94
12 247009	399.00	12 248001	159.00	12 248002	139.00	12 248003	724.39	12 248004	299.00	12 248005	499.00
12 248006	1519.20	12 248007	1401.39	12 248008	769.00	12 248009	174.00	12 248010	179.00	12 248011	395.00
12 248012	750.00	12 248013	659.00	12 248014	599.00	12 248015	180.00	12 248016	1119.20	12 248017	1283.25
12 248018	599.00	12 248019	4499.00	12 248020	599.00	12 248021	995.00	12 249001	41.00	12 249002	100.00
12 249003	80.00	12 249004	45.00	12 249005	400.00	12 249006	500.00	12 249007	500.00	12 249008	27.50
12 249009	60.00	12 249010	60.00	12 249011	30.00	12 249012	30.00	12 249013	50.00	12 249014	200.00
12 249015	400.00	12 249016	450.00	12 249017	90.00	12 249018	250.00	12 249019	17.50	12 249020	152.00
12 250001	111.14	12 250002	47.67	12 251003	163.71	12 250004	48.66	12 250005	46.01	12 250006	110.00
12 251001	260.00	12 251002	190.00	12 251003	300.00	12 252001	300.00	12 252002	700.00	12 252003	4861.00
12 252004	549.00	12 253001	52.50	12 253002	82.00	12 253003	69.00	12 253004	44.00	12 254001	2500.00
12 254002	2400.00	12 254003	379.00	12 254004	80.00	12 254005	47.50	12 254006	100.00	12 254007	100.00
12 254008	40.00	12 254009	280.00	12 254010	120.00	12 254011	150.57	12 254012	55.00	12 254013	60.00
12 254014	4000.00	12 254015	10000.65	12 255001	239.00	12 255002	399.00	12 256003	240.00	12 256004	649.00
12 256001	320.00	12 256002	249.00	12 256003	210.00	12 256004	289.00	12 256005	130.00	12 256006	420.00
12 256007	289.00	12 256008	289.00	12 256009	253.00	12 256010	150.00	12 256011	640.00	12 256012	440.00
12 256013	275.00	12 256014	410.00	12 257001	199.00	12 257002	98.50	12 257003	269.00	12 257004	150.00
12 257005	145.00	12 257006	230.48	12 258001	10.00	12 258002	8.00	12 258003	8.00	12 258004	10.00
12 258005	10.00	12 259001	59.00	12 259002	39.00	12 259003	69.00	12 259004	38.00	12 259005	50.00
12 260001	52.50	12 260002	59.00	12 260003	243.00	12 260004	48.00	12 260005	42.50	12 260006	35.00
12 260007	35.00	12 260008	29.00	12 260009	69.90	12 260010	39.00	12 260011	35.50	12 261001	3577.50
12 261002	3797.50	12 261003	8005.75	12 261004	3144.99	12 261005	3706.00	12 261006	4170.99	12 262001	2762.92
12 262002	4571.67	12 262003	4995.00	12 262004	2940.00	12 263001	4655.00	12 263002	4340.83	12 263003	1309.17
12 263004	2987.50	12 264001	4142.92	12 264002	5517.83	12 264003	3878.33	12 264004	4702.50	12 265001	2855.83
12 265002	3429.17	12 265003	3062.50	12 265004	6375.42	12 266001	873.75	12 266002	1835.83	12 266003	1637.50
12 266004	10002.25	12 267001	2612.50	12 267002	3350.00	12 267003	433.33	12 267004	800.00	12 268001	9890.00
12 268002	3568.00	12 268003	3905.00	12 268004	3120.00	12 269001	480.00	12 269002	400.00	12 269003	280.00
12 269004	300.00	12 270001	320.00	12 270002	350.00	12 270003	340.00	12 270004	350.00	12 271001	65.00
12 271002	120.00	12 271003	130.00	12 271004	107.38	12 272001	112.00	12 272002	56.00	12 272003	59.00
12 272004	126.00	12 272005	80.00	12 272006	122.00	12 272007	82.00	12 272008	95.00	12 273001	75.00
12 273002	100.00	12 273003	52.00	12 274004	129.00	12 273005	166.00	12 274001	2239.00	12 274002	1477.00
12 274003	182.75	12 274004	39.05	12 274005	219.00	12 274006	91.90	12 274007	85.00	12 274008	48.00
12 275001	170.00	12 275002	99.90	12 275003	150.00	12 276001	142.00	12 276002	125.00	12 276003	160.00
12 276004	207.00	12 276005	70.00	12 276006	204.00	12 276007	181.00	12 276008	95.00	12 276009	140.00
12 276010	175.00	12 276011	75.00	12 276012	138.00	12 276013	59.00	12 276014	105.00	12 276015	30.00
12 276016	39.00	12 276017	125.00	12 276018	106.00	12 276019	98.00	12 276020	134.50	12 276021	240.00
12 276022	270.00	12 276023	75.00	12 276024	69.00	12 276025	69.00	12 276026	50.00	12 276027	205.00
12 276028	35.13	12 276029	271.74	12 277001	1121.00	12 277002	1842.50	12 277003	940.00	12 277004	1731.00
12 277005	809.00	12 277006	1250.00	12 277007	1245.00	12 277008	815.00	12 277009	710.00	12 277010	995.00
12 277011	750.00	12 277012	952.00	12 278001	50.00	12 278002	130.00	12 278003	165.00	12 278004	160.00
12 278005	100.00	12 279001	250.00	12 279002	160.00	12 279003	300.00	12 279004	250.00	12 279005	320.00
12 279006	780.00	12 280001	574.00	12 280002	199.00	12 280003	299.00	12 280004	419.00	12 280005	439.00
12 280006	1299.00	12 280007	1049.30	12 280008	569.00	12 281001	25.06	12 281002	34.90	12 281003	85.00
12 281004	142.63	12 281005	84.50	12 281006	51.00	12 281007	20.00	12 281008	51.00	12 281009	16.15
12 282001	205.00	12 282002	219.00	12 282003	87.80	12 282004	235.00	12 282005	24.00	12 282006	35.00
12 283001	471.08	12 283002	355.00	12 283003	413.23	12 283004	63.75	12 283005	107.67	12 283006	893.81
12 283007	31.00	12 283008	25.00	12 284009	42.25	12 283010	21.50	12 284011	293.33	12 284012	279.50
12 284001	96.00	12 284002	588.18	12 284003	192.50	12 284004	115.00	12 284005	171.25	12 285001	48.90
12 285002	43.15	12 285003	25.90	12 285004	56.00	12 285005	23.00	12 285006	36.90	12 286001	90.00
12 286002	74.50	12 286003	70.83	12 286004	85.28	12 286005	122.22	12 286006	180.00	12 286007	100.00
12 286008	71.67	12 287001	2100.00	12 287002	159.00	12 287003	103.95	12 287004	695.00	12 288001	23.03
12 288002	27.50	12 288003	51.70	12 288004	23.50	12 288005	24.90	12 288006	56.90	12 288007	42.00
12 288008	22.98	12 289009	41.00	12 289001	209.00	12 289002	230.67	12 289003	149.00	12 289004	104.00
12 289005	125.00	12 289006	136.00	12 289007	98.00	12 289008	198.41	12 290001	22.85	12 290002	17.70
12 290003	50.00	12 290004	41.00	12 290005	27.50	12 290006	24.20	12 290007	249.00	12 290008	20.00
12 290009	29.50	12 290010	21.89	12 290011	25.25	12 291001	102.31	12 291002	199.66	12 291003	31.90
12 291004	22.89	12 291005	52.67	12 291006	183.75	12 291007	55.00	12 291008	75.65	12 291009	116.25
12 291010	42.67	12 291011	69.10	12 291012	110.00	12 291013	71.43	12 291014	52.50	12 292001	10.50
12 292002	39.25	12 292003	29.30	12 292004	14.67	12 292005	39.00	12 292006	15.00	12 292007	72.96
12 292008	17.20	12 292009	21.95	12 292010	16.70	12 292011	22.89	12 292012	51.10	12 293001	2420.10
12 293002	2249.00	12 293003	799.00	12 293004	169.90	12 293005	24.86	12 293006	229.00	12 293007	49.90
12 293008	169.00	12 293009	450.00	12 293010	199.00	12 293011	329.00	12 293012	399.00	12 293013	349.00
12 293014	2099.00	12 293015	390.00	12 294001	149.00	12 294002	24.00	12 294003	160.00	12 294004	298.00
12 294005	89.00	12 294006	995.00	12 294007	599.00	12 294008	799.00	12 294009	3740.00	12 294010	130.00
12 294011	3819.00	12 294012	3268.90	12 294013	3209.00	12 294014	296.97	12 294015	179.00	12 294016	120.00
12 294017	149.90	12 294018	200.00	12 294019	87.19	12 294020	17.00	12 294021	445.95	12 294022	799.00
12 295001	1500.00	12 295002	2586.25	12 295003	2175.00	12 295004	1983.33	12 296001	126.11	12 297001	557.00
12 297002	2000.00	12 297003	60.00	12 297004	60.00	12 297005	60.00	12 297006	60.00	12 298001	12000.00
12 298002	11558.40	12 298003	8944.00	12 298004	19000.00	12 299001	1000.00	12 299002	3500.00	12 299003	150.00
12 299004	3000.00	12 299005	2000.00	13 001001	21.71	13 001002	25.22	13 001003	22.22	13 001004	30.20
13 001005	29.89	13 002001	90.91	13 002002	206.90	13 002003	187.50	13 002004	200.00	13 003001	69.40
13 003002	136.67	13 003003	63.00	13 003004	128.72	13 003005	312.50	13 003006	214.07	13 004001	91.40
13 004002	115.19	13 004003	85.00	13 004004	117.67	13 004005	64.86	13 004006	93.28	13 004007	87.72
13 004008	126.78	13 005001	26.00	13 005002	23.75	13 005003	23.00	13 005004	60.50	13 005005	37.24
13 006001	24.00	13 006002	37.20	13 006003	48.00	13 006004	30.00	13 006005	32.00	13 007001	15.00
13 007002	20.00	13 007003	103.53	13 007004	17.50	13 007005	20.00	13 007006	20.00	13 007007	20.00
13 008001	3.50	13 008002	1.20	13 008003	1.35	13 008004	4.00	13 008005	6.00	13 009001	142.86
13 009002	75.00	13 009003	65.63	13 009004	31.85	13 010001	8.50	13 010002	4.75	13 010003	6.09
13 010004	3.25	13 011001	29.50	13 011002	40.00	13 011003	44.66	13 011004	196.94	13 011005	33.00
13 012001	134.43	13 012002	20.00	13 012003	231.25	13 012004	241.25	13 013001	241.25	13 013002	40.00
13 013003	250.00	13 013004	25.00	13 013005	115.00	13 014001	20.00	13 014002	20.00	13 014003	20.00
13 014004	20.00	13 015001	66.99	13 015002	16.05	13 015003	76.26	13 015004	57.73	13 016001	97.22
13 016002	113.82	13 016003	85.71	13 016004	60.00	13 016005	92.86	13 016006	64.00	13 017001	120.00
13 017002	62.00	13 017003	86.25	13 017004	150.00	13 017005	95.00	13 017006	130.00	13 017007	90.00
13 017008	150.00	13 017009	90.00	13 017010	100.00	13 017011	86.25	13 017012	130.00	13 017013	120.00
13 017014	100.00	13 017015	70.00	13 018006	130.00	13 018001	160.00	13 018002	160.00	13 018003	140.00
13 018004	142.00	13 018005	214.75	13 018006	160.00	13 018007	150.00	13 018008	177.75	13 018009	212.00
13 018010	85.00	13 018011	304.00	13 018012	80.00	13 018013	95.00	13 018014	90.00	13 018015	71.25
13 018016	90.00	13 018017	71.25	13 018018	60.00	13 018019	200.00	13 018020	299.39	13 018021	220.00
13 018022	200.00	13 018023	301.50	13 018024	239.00	13 018025	248.75	13 018026	224.00	13 018027	184.00
13 018028	184.90	13 018029	98.00	13 018030	184.90	13 018031	140.00	13 018032	160.00	13 018033	77.00
13 018034	80.00	13 019001	112.00	13 019002	84.00	13 019003	117.00	13 019004	307.36	13 019005	234.00
13 019006	95.00	13 019007	40.00	13 020001	120.00	13 020002	130.00	13 020003	81.25	13 020004	69.00
13 021001	150.00	13 021002	90.00	13 021003	260.00	13 021004	160.00	13 021005	150.00	13 022001	74.00
13 022002	72.25	13 022003	45.70	13 022004	60.00	13 022005	209.48	13 022006	200.00	13 022007	192.50
13 022008	210.00	13 022009	119.00	13 022010	92.66	13 022011	45.25	13 022012	205.00	13 022013	60.00
13 022014	203.75	13 023015	98.00	13 023001	40.00	13 023002	87.02	13 023003	88.50	13 023004	42.36
13 023005	70.95	13 024001	135.00	13 024002	90.00	13 024003	185.00	13 024004	317.65	13 025001	80.00
13 025002	37.00	13 025003	90.00	13 025004	422.30	13 025005	80.00	13 025006	86.50	13 025007	100.00
13 026001	77.41	13 026002	77.41	13 026003	161.54	13 026004	109.68	13 026005	100.89	13 027001	200.00
13 027002	240.00	13 027003	209.00	13 027004	225.00	13 027005	170.00	13 028001	62.00	13 028002	80.00
13 028003	136.50	13 028004	80.00	13 029001	631.91	13 029002	628.57	13 029003	766.30	13 029004	426.09
13 029005	224.17	13 029006	230.00	13 029007	305.00	13 030001	337.84	13 030002	75.00	13 030003	685.00
13 030004	90.00	13 030005	85.00	13 030006	100.00	13 030007	83.48	13 030008	87.90	13 030009	180.00
13 030010	280.00	13 030011	180.00	13 030012	135.00	13 030013	200.00	13 030014	150.00	13 030015	216.70
13 030016	160.00	13 030017	60.00	13 031001	49.50	13 031002	44.00	13 031003	45.00	13 032001	53.00
13 032002	31.25	13 032003	72.13	13 032004	76.50	13 032005	33.00	13 032006	72.50	13 032007	31.00
13 033001	52.85	13 033002	36.46	13 033003	48.63	13 033004	41.33	13 034001	123.91	13 034002	104.97
13 034003	134.69	13 034004	202.50	13 034005	208.33	13 035001	49.79	13 035002	610.00	13 035003	166.99
13 035004	715.00	13 035005	48.28	13 035006	86.12	13 035007	53.42	13 036001	21.50	13 036002	25.00
13 036003	19.58	13 036004	22.50	13 036005	25.00	13 036006	17.00	13 037001	194.74	13 037002	28.00
13 037003	372.00	13 037004	282.14	13 038001	160.00	13 038002	73.13	13 038003	110.40	13 038004	161.30
13 039001	130.00	13 039002	120.00	13 039003	125.00	13 039004	71.25	13 040001	188.00	13 040002	206.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 040003	260.00	13 040004	248.75	13 041001	114.00	13 041002	110.00	13 041003	188.00	13 041004	148.68
13 041005	100.00	13 042001	48.00	13 042002	50.97	13 042003	54.55	13 042004	72.00	13 042005	64.58
13 042006	65.00	13 042007	83.25	13 042008	48.00	13 043001	44.76	13 043002	43.70	13 043003	43.75
13 043004	40.00	13 043005	52.77	13 043006	43.70	13 044001	70.00	13 044002	47.00	13 044003	40.00
13 045001	70.00	13 045002	220.00	13 045003	335.00	13 045004	225.14	13 045005	190.67	13 046001	97.35
13 046002	80.00	13 046003	120.00	13 046004	95.00	13 046005	91.25	13 046006	76.50	13 046007	79.50
13 046008	25.00	13 047001	60.83	13 047002	58.00	13 047003	42.50	13 047004	52.50	13 047005	57.75
13 047006	65.00	13 047007	60.00	13 047008	58.75	13 048001	35.65	13 048002	32.25	13 048003	39.30
13 048004	30.25	13 048005	33.50	13 048006	40.00	13 048007	36.25	13 049001	21.48	13 049002	23.90
13 049003	20.00	13 049004	22.90	13 049005	13.75	13 049006	14.25	13 049007	16.25	13 049008	18.75
13 050001	67.50	13 050002	62.50	13 050003	60.00	13 050004	60.00	13 050005	70.00	13 050006	65.00
13 050007	67.50	13 051001	25.40	13 051002	26.38	13 051003	21.65	13 051004	30.00	13 051005	31.00
13 051006	31.25	13 051007	35.00	13 052001	31.15	13 052002	29.80	13 052003	31.18	13 052004	15.00
13 052005	62.50	13 052006	67.99	13 052007	72.50	13 053001	49.63	13 053002	59.88	13 053003	193.13
13 053004	112.50	13 053005	258.00	13 053006	405.00	13 054001	25.00	13 054002	15.00	13 054003	28.40
13 054004	22.23	13 054005	17.00	13 054006	78.18	13 054007	125.55	13 054008	100.00	13 054009	21.00
13 054010	40.00	13 054011	33.80	13 054012	26.00	13 054013	34.90	13 054014	29.50	13 054015	18.00
13 054016	153.96	13 054017	12.00	13 054018	24.15	13 054019	10.00	13 054020	34.90	13 054021	18.75
13 054022	13.44	13 055001	24.20	13 055002	28.48	13 055003	25.00	13 055004	30.00	13 055005	34.00
13 055006	34.75	13 056001	58.83	13 056002	60.00	13 056003	70.00	13 056004	48.65	13 056005	45.90
13 056006	60.00	13 056007	68.75	13 057001	28.80	13 057002	37.50	13 057003	29.90	13 057004	32.50
13 057005	26.15	13 057006	29.67	13 057007	26.25	13 058001	9.00	13 058002	17.50	13 058003	16.98
13 058004	9.00	13 058005	20.40	13 058006	8.00	13 058007	7.00	13 058008	40.00	13 059001	15.88
13 059002	53.75	13 059003	9.75	13 059004	8.00	13 059005	48.25	13 059006	9.63	13 059007	9.38
13 059008	41.98	13 060001	50.00	13 060002	81.74	13 060003	86.25	13 060004	70.00	13 060005	60.00
13 060006	75.00	13 060007	97.50	13 061001	25.75	13 061002	25.00	13 061003	28.00	13 061004	20.75
13 061005	21.50	13 061006	25.45	13 062001	19.00	13 062002	29.08	13 062003	17.25	13 062004	20.50
13 062005	20.50	13 062006	20.00	13 062007	32.90	13 062008	16.50	13 062009	17.00	13 063001	23.75
13 063002	18.00	13 063003	16.75	13 063004	19.50	13 063005	21.66	13 063006	23.00	13 063007	26.00
13 064001	50.00	13 064002	38.62	13 064003	49.05	13 065004	52.15	13 065005	40.00	13 065001	150.00
13 065002	120.00	13 065003	120.00	13 065004	120.00	13 066001	45.00	13 066002	39.15	13 066003	50.00
13 066004	30.00	13 066005	28.75	13 066006	57.67	13 067001	102.22	13 067002	101.44	13 067003	55.26
13 067004	80.95	13 067005	114.29	13 068001	44.50	13 068002	40.00	13 068003	31.75	13 068004	33.50
13 068005	40.05	13 068006	40.00	13 069001	60.56	13 069002	29.89	13 069003	22.44	13 069004	30.00
13 069005	52.50	13 069006	32.00	13 069007	30.57	13 069008	22.91	13 069009	27.78	13 069010	31.67
13 070001	44.82	13 070002	37.21	13 070003	43.22	13 070004	23.21	13 071001	22.00	13 071002	22.50
13 071003	25.50	13 071004	18.50	13 071005	20.50	13 071006	19.50	13 071007	22.00	13 071008	22.75
13 072001	30.50	13 072002	15.90	13 072003	16.00	13 072004	33.23	13 072005	14.50	13 072006	15.75
13 073001	20.00	13 073002	5.00	13 073003	32.80	13 073004	5.00	13 074001	35.00	13 074002	35.00
13 074003	108.00	13 074004	35.00	13 075001	12.00	13 075002	10.00	13 075003	13.00	13 075004	5.00
13 075005	15.00	13 076001	25.00	13 076002	29.90	13 076003	24.75	13 076004	25.50	13 076005	120.00
13 076006	26.25	13 076007	22.00	13 077001	46.13	13 077002	26.75	13 077003	28.73	13 077004	30.00
13 077005	30.00	13 077006	27.50	13 077007	29.25	13 077008	25.75	13 078001	428.57	13 078002	215.81
13 078003	300.02	13 078004	306.45	13 078005	380.95	13 079001	23.75	13 079002	21.25	13 079003	22.75
13 079004	21.50	13 079005	22.50	13 080001	22.00	13 080002	26.00	13 080003	25.00	13 080004	21.50
13 080005	23.00	13 080006	27.00	13 081001	56.50	13 081002	40.91	13 081003	112.00	13 081004	53.33
13 081005	56.25	13 082001	13.85	13 082002	14.75	13 082003	12.50	13 082004	15.00	13 082005	17.00
13 082006	13.75	13 082007	20.00	13 083001	20.00	13 083002	19.13	13 083003	643.13	13 083004	20.38
13 083005	24.33	13 083006	22.75	13 083007	64.00	13 083008	24.00	13 084001	148.41	13 084002	267.86
13 084003	470.00	13 084004	4.80	13 084005	100.00	13 084006	133.33	13 084007	5.76	13 084008	404.00
13 084009	416.67	13 085001	84.39	13 085002	68.67	13 085003	73.33	13 085004	125.00	13 085005	64.00
13 086001	52.38	13 086002	93.00	13 086003	20.00	13 086004	43.00	13 086005	29.00	13 086006	25.00
13 087001	141.59	13 087002	128.09	13 087003	133.80	13 087004	162.96	13 087005	118.50	13 088001	20.20
13 088002	15.15	13 088003	4.00	13 088004	4.99	13 088005	10.00	13 089001	130.95	13 089002	77.50
13 089003	119.05	13 089004	10.25	13 089005	100.83	13 090001	75.54	13 090002	131.58	13 090003	115.71
13 090004	110.69	13 090005	116.67	13 091001	180.85	13 091002	45.45	13 091003	54.47	13 091004	77.08
13 091005	50.00	13 092001	262.50	13 092002	435.38	13 092003	110.96	13 092004	24.00	13 092005	21.00
13 093001	27.30	13 093002	171.88	13 093003	38.10	13 093004	57.80	13 093005	82.17	13 094001	518.00
13 094002	7.50	13 094003	393.95	13 094004	326.09	13 094005	16.50	13 095001	343.61	13 095002	6.00
13 095003	392.25	13 095004	165.83	13 095005	270.00	13 095006	245.00	13 095007	135.00	13 096001	103.57
13 096002	103.75	13 096003	6.00	13 096004	142.64	13 097001	14.90	13 097002	8.00	13 097003	10.00
13 097004	10.00	13 097005	6866.68	13 097006	2.50	13 098001	0.53	13 098002	12.00	13 098003	0.47
13 098004	26.67	13 099001	32.50	13 099002	55.03	13 099003	4.11	13 099004	39.00	13 099005	56.00
13 100001	27.00	13 100002	36.98	13 100003	36.80	13 100004	17.00	13 100005	42.28	13 100006	25.31
13 101001	47.89	13 101002	47.62	13 101003	9.30	13 101004	23.33	13 102001	498.75	13 102002	219.64
13 102003	464.16	13 103001	182.25	13 103002	1093.31	13 103003	1549.44	13 103004	298.58	13 103005	384.00
13 103006	485.03	13 104001	305.33	13 104002	153.29	13 104003	213.83	13 104004	408.00	13 104005	295.92
13 105001	285.72	13 105002	812.39	13 105003	290.00	13 105004	84.18	13 106001	172.00	13 106002	445.65
13 106003	612.00	13 107004	192.00	13 107001	40.53	13 107002	46.83	13 107003	36.92	13 107004	42.50
13 107005	45.46	13 107006	41.49	13 107007	36.67	13 108001	70.00	13 108002	63.00	13 108003	70.00
13 108004	56.00	13 108005	63.00	13 109001	238.50	13 109002	229.00	13 109003	99.99	13 109004	109.99
13 109005	105.00	13 109006	158.24	13 109007	355.14	13 110001	62.51	13 110002	35.00	13 110003	49.90
13 110004	41.90	13 110005	43.68	13 110006	20.00	13 110007	139.00	13 111001	25.00	13 111002	24.90
13 111003	29.90	13 111004	70.00	13 111005	198.84	13 111006	20.00	13 112002	79.90	13 112003	15.45
13 112003	84.99	13 112004	15.00	13 112005	44.90	13 112006	65.00	13 112007	129.00	13 112008	140.00
13 113001	279.00	13 113002	511.36	13 113003	150.00	13 113004	200.00	13 113005	1023.17	13 113006	189.00
13 113007	699.00	13 114001	179.00	13 114002	139.00	13 114003	229.00	13 114004	79.90	13 114005	89.79
13 114006	78.83	13 114007	75.04	13 114008	125.00	13 114009	418.11	13 114010	223.92	13 115001	81.25
13 115002	30.00	13 115003	39.99	13 115004	119.00	13 115005	69.90	13 115006	40.00	13 115007	32.77
13 115008	35.00	13 116001	299.00	13 116002	180.00	13 116003	45.32	13 116004	371.46	13 116005	520.43
13 116006	253.60	13 117001	249.00	13 117002	229.00	13 117003	76.49	13 117004	669.57	13 117005	399.00
13 117006	169.00	13 118001	239.00	13 118002	223.00	13 118003	499.90	13 118004	499.90	13 118005	349.00
13 118006	1387.19	13 118007	479.90	13 118008	249.00	13 119001	371.49	13 119002	699.00	13 119003	267.95
13 119004	185.50	13 119005	279.00	13 119006	459.90	13 119007	418.27	13 119008	223.00	13 120001	199.00
13 120002	200.00	13 120003	169.00	13 120004	278.38	13 120005	417.11	13 120006	282.28	13 120007	199.00
13 121001	199.99	13 121002	89.90	13 121003	59.90	13 121004	379.00	13 121005	118.89	13 121006	299.99
13 121007	259.99	13 121008	739.00	13 121009	379.00	13 121010	399.00	13 121011	499.90	13 121012	499.99
13 121013	999.00	13 121014	3062.99	13 121015	199.00	13 121016	259.00	13 121017	301.99	13 121018	1099.00
13 121019	899.00	13 121020	239.99	13 121021	799.00	13 121022	209.00	13 121023	557.67	13 121024	650.77
13 121025	593.58	13 121026	299.99	13 121027	499.99	13 122001	170.10	13 122002	185.00	13 122003	66.00
13 122004	169.00	13 123005	43.62	13 123006	59.90	13 123007	212.12	13 123008	129.00	13 123001	39.90
13 123002	129.60	13 123003	19.90	13 123004	25.20	13 123005	35.07	13 123006	29.99	13 123007	49.90
13 123008	99.23	13 123009	159.00	13 123010	24.00	13 123011	72.50	13 123012	200.35	13 123013	119.00
13 123014	59.90	13 123015	40.00	13 123016	79.00	13 123017	24.90	13 123018	73.50	13 123019	39.90
13 123020	82.95	13 123021	61.50	13 123022	35.08	13 123023	39.47	13 123024	40.00	13 123025	29.99
13 124001	276.80	13 124002	163.00	13 124003	80.00	13 124004	59.90	13 125001	149.00	13 125002	231.15
13 125003	109.00	13 125004	123.55	13 125005	189.00	13 125006	371.66	13 125007	112.00	13 126001	2792.06
13 126002	599.00	13 126003	1799.90	13 126004	2326.56	13 127001	500.00	13 127002	311.10	13 127003	394.00
13 127004	310.00	13 127005	489.80	13 127006	370.00	13 127007	555.00	13 127008	335.00	13 128001	228.50
13 128002	459.16	13 128003	349.00	13 128004	697.58	13 128005	409.00	13 128006	423.52	13 128007	240.00
13 128008	499.00	13 128009	358.64	13 129001	488.08	13 129002	200.00	13 129003	229.00	13 129004	199.00
13 129005	299.90	13 129006	175.00	13 129007	459.00	13 130001	14.00	13 130002	47.00	13 130003	110.00
13 130004	57.00	13 130005	12.00	13 131001	39.00	13 131002	100.00	13 131003	85.00	13 131004	130.00
13 132001	399.00	13 132002	229.00	13 132003	198.25	13 132004	300.00	13 132005	879.00	13 132006	371.41
13 132007	169.00	13 132008	499.00	13 132009	632.32	13 132010	150.00	13 132011	774.00	13 133001	699.00
13 133002	1199.00	13 133003	499.00	13 133004	999.00	13 133005	689.00	13 133006	599.00	13 133007	580.00
13 133008	699.00	13 133009	253.00	13 133010	709.00	13 134001	849.00	13 134002	399.00	13 134003	210.00
13 134004	999.00	13 134005	1138.75	13 135001	419.00	13 135002	465.00	13 135003	595.10	13 135004	399.00
13 135005	159.00	13 135006	315.75	13 136001	699.00	13 136002	519.00	13 136003	199.00	13 136004	414.00
13 137001	22.25	13 137002	250.00	13 137003	14.00	13 137004	20.00	13 137005	120.00	13 138001	115.22
13 139001	115.32	13 140001	4.84	13 140002	20.00	13 140003	492.50	13 141001	144.30	13 141002	182.13
13 141003	222.30	13 141004	49.40	13 141005	76.39	13 141006	86.41	13 142001	100.00	13 142002	30.00
13 142003	100.00	13 142004	400.00	13 142005	400.00	13 142006	20.00	13 143007	20.00	13 143001	22.03
13 143002	44.06	13 143003	66.10	13 143004	88.13	13 143005	110.16	13 143006	132.19	13 143007	157.68
13 143008	183.17	13 143009	208.66	13 143010	234.14	13 143011	285.12	13 143012	416.77	13 143013	657.99
13 143014	1534.95	13 143015	7577.41	13 143016	9064.35	13 143017	9436.09	13 143018	11294.77	13 143019	13153.45
13 143020	15012.13	13 143021	16870.81	13 143022	18729.49	13 143023	20588.17	13 143024	22446.85	13 143025	24305.53
13 143026	26164.21	13 143027	123.58	13 143028	482.60	13 143029	1008.77	13 143030	1885.73	13 143031	6831.94
13 143032	28022.89	13 143033	29881.57	13 143034	37316.29	13 143035	44751.01	13 143036	52185.73	13 143037	59620.45
13 143038	74489.89	13 144001	23.28	13 144002	23.28	13 144003	12.57	13 144004	12.57	13 144005	23.28
13 144006	12.57	13 146001	3799.00	13 146002	2549.50	13 146003	3495.00	13 146004	12581.67	13 146005	3299.00
13 147001	9349.00	13 147002	16669.00	13 147003	17156.90	13 147004	5069.42	13 147005	27575.99	13 148001	939.00
13 148002	1488.90	13 148003	599.00	13 148004	297.00	13 148005	452.36	13 149001	3599.00	13 149002	1269.00
13 149003	7238.97	13 149004	693.00	13 150001	4752.20	13 150002	13298.00	13 150003	1399.00	13 150003	10499.00
13 150004	2366.99	13 150005	2700.00	13 151001	9495.00	13 151002	3119.00	13 151003	10631.28	13 151004	13849.00
13 151005	1200.00	13 152001	8020.24	13 152002	17499.00	13 152003	13297.00	13 152004	6315.72	13 152005	18601.68
13 153001	239.00	13 153002	3099.00	13 153003	279.00	13 154001	279.00	13 154002	7.90	13 154003	75.00
13 154004	239.00	13 155001	579.00	13 155002	1348.83	13 155003	278.00	13 155004	449.00	13 155005	2010.21
13 155006	198.00	13 156007	179.00	13 156008	299.00	13 155009	798.00	13 156010	2199.90	13 156001	69.99
13 156002	59.90	13 156003	499.00	13 157001	499.00	13 157002	1119.00	13 157003	299.00	13 157004	189.00
13 157005	1168.59	13 157006	1099.00	13 157007	699.00	13 157008	279.00	13 158001	449.00	13 158002	219.00
13 158003	519.00	13 158004	669.57	13 158005	179.00	13 159001	20294.87	13 159002	6799.00	13 159003	13299.00
13 160001	1279.00	13 160002	990.00	13 160003	2149.99	13 160004	4338.00	13 160005	223.00	13 160006	1293.00
13 161001	8399.00	13 161002	4646.00	13 161003	16999.00	13 161004	8099.00	13 161005	8599.00	13 162001	3166.98
13 162002	2199.00	13 163003	3061.00	13 163004	2795.00	13 162005	3004.20	13 163006	3299.00	13 163001	9598.67
13 163002	7067.50	13 163003	12071.73	13 163004	12461.12	13 163005	5990.00	13 163006	18799.00	13 164001	15999.00
13 164002	12949.00	13 164003	16999.00	13 164004	7990.00	13 164005	18913.48	13 165001	7991.00	13 165002	395.00
13 165003	1249.60	13 165004	989.29	13 165005	1190.00	13 165006	2466.22	13 165007	1046.57	13 165008	439.00
13 165009	745.01	13 165010	818.69	13 166001	894.00	13 166002	312.74	13 166003	715.00	13 166004	699.00
13 166005	565.00	13 167001	1995.00	13 167002	225.00	13 167003	725.00	13 167004	744.00	13 168001	539.00
13 168002	299.00	13 168003	23.00	13 168004	38.90	13 169001	219.00	13 169002	1159.00	13 169003	1599.00
13 169004	3164.73	13 169005	886.77	13 169006	869.00	13 170001	270.76	13 170002	1724.35	13 170003	684.14
13 170004	8.61	13 170005	639.00	13 171001	419.00	13 171002	299.00	13 171003	1119.00	13 171004	1756.09
13 171005	90.00	13 171006	285.00	13 172001	239.00	13 172002	134.00	13 172003	31.50	13 172004	135.00
13 172005	19.90	13 173001	2336.44	13 173002	2386.00	13 173003	1887.16	13 173004	1279.00	13 174001	109.00
13 174002	54.90	13 174003	55.00	13 174004	10.00	13 174005	44.00	13 175001	20.50	13 175002	131.00
13 175003	163.00	13 175004	65.00	13 175005	405.00	13 175006	22.00	13 176001	50.30	13 176002	153.00
13 176003	117.00	13 176004	199.00	13 176005	39.60	13 176006	82.91	13 177001	13.00	13 177002	55.00
13 177003	150.00	13 177004	38.00	13 177005	15.00	13 178001	14.00	13 178002	9.35	13 178003	36.00
13 178004	13.00	13 179001	10.00	13 179002	22.00	13 179003	3.00	13 179004	7.45	13 179005	6.00
13 180001	76.50	13 180002	48.80	13 180003	82.50	13 181001	22.22	13 181002	36.98	13 181003	28.96

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 181004	42.43	13 181005	38.20	13 181006	39.42	13 182001	139.00	13 182002	29.80	13 182003	89.25
13 182004	23.90	13 182005	35.00	13 182006	17.20	13 183001	59.07	13 183002	38.89	13 183003	23.61
13 183004	42.31	13 183005	41.28	13 183006	65.00	13 183007	52.86	13 183008	59.39	13 184001	20.95
13 184002	29.63	13 184003	42.59	13 184004	20.00	13 184005	54.95	13 184006	57.03	13 185001	35.00
13 185002	19.44	13 185003	21.18	13 185004	18.00	13 185005	129.50	13 186001	26.08	13 186002	23.30
13 186003	35.00	13 186004	36.00	13 186005	18.00	13 187001	29.90	13 187002	30.98	13 187003	25.00
13 187004	5.00	13 187005	22.00	13 187006	14.00	13 188001	50.00	13 188002	600.00	13 188003	150.00
13 188004	1500.00	13 188005	2500.00	13 188006	200.00	13 188007	2000.00	13 188008	1000.00	13 188009	725.00
13 188010	2500.00	13 189001	228.00	13 189002	165.18	13 189003	188.00	13 189004	345.38	13 189005	118.13
13 190001	177.00	13 190002	414.00	13 190003	1130.00	13 190004	318.00	13 191001	92.00	13 191002	39.00
13 191003	198.17	13 191004	24.32	13 191005	44.67	13 192001	54.00	13 192002	504.00	13 192003	261.00
13 192004	342.95	13 192005	714.32	13 192006	45.00	13 193001	1440.50	13 193002	1285.00	13 193003	1193.00
13 193004	898.20	13 194001	296.00	13 194002	315.00	13 194003	30.00	13 194004	125.00	13 195001	160.40
13 195002	139.00	13 195003	133.00	13 195004	135.00	13 196001	20.50	13 196002	140.00	13 196003	524.00
13 197001	45.12	13 197002	99.00	13 197003	280.00	13 197004	367.39	13 197005	1176.73	13 197006	88.75
13 198001	63.93	13 198002	718.89	13 198003	684.29	13 198004	920.42	13 199001	54.00	13 199002	327.00
13 199003	249.00	13 199004	49.36	13 200001	546.72	13 200002	214.00	13 200003	76.00	13 200004	350.00
13 200005	478.00	13 200006	98.00	13 200007	269.00	13 201001	999.00	13 201002	80.00	13 201003	49.77
13 201004	66.00	13 201005	354.00	13 201006	52.50	13 201007	358.00	13 201008	835.43	13 201009	810.00
13 201010	84.00	13 201011	559.00	13 201012	252.00	13 201013	433.00	13 201014	1691.00	13 201015	278.00
13 202001	78.90	13 202002	73.50	13 202003	15.00	13 202004	33.54	13 202005	36.00	13 203001	2998.00
13 203002	950.00	13 203003	350.00	13 203004	2000.00	13 204001	800.00	13 204002	450.00	13 204003	1000.00
13 204004	628.14	13 204005	1000.00	13 204006	600.94	13 204007	600.00	13 204008	700.00	13 204009	600.00
13 204010	500.00	13 204011	600.00	13 205001	6200.00	13 205002	2500.00	13 205003	5000.00	13 205004	25782.76
13 205005	1500.00	13 205006	700.00	13 205007	22000.00	13 206001	600.00	13 206002	400.00	13 206003	500.00
13 206004	2000.00	13 206005	50.00	13 206006	70.00	13 206007	650.00	13 206008	280.00	13 206009	146.00
13 206010	190.00	13 206011	80.00	13 206012	220.00	13 206013	60.00	13 206014	140.00	13 207001	3000.00
13 207002	15000.00	13 207003	3000.00	13 207004	8000.00	13 208001	1392.00	13 208002	1400.00	13 208003	1307.00
13 209001	1392.00	13 209002	1300.00	13 209003	1188.00	13 210001	27000.00	13 210002	7800.00	13 210003	5049.27
13 210004	4500.00	13 210005	1500.00	13 210006	3949900.00	13 211002	2669000.00	13 211008	929400.00	13 211009	451542.00
13 211005	433900.00	13 211006	415100.00	13 211007	519100.00	13 211008	270900.00	13 211009	373900.00	13 211010	512060.00
13 211011	391025.00	13 211012	1079906.80	13 212001	31999.00	13 212002	39999.00	13 212003	33006.00	13 212004	35378.37
13 212005	33993.00	13 212006	34599.00	13 213001	3769.50	13 213002	11627.68	13 213003	2500.00	13 213004	6198.50
13 213005	6399.00	13 213006	3759.00	13 213007	4722.67	13 214001	2599.00	13 214002	2230.97	13 214003	1668.00
13 214004	1774.51	13 215001	2099.00	13 215002	921.00	13 215003	1770.00	13 215004	2162.16	13 215005	1099.00
13 215006	2000.00	13 216001	48.00	13 216002	2461.95	13 216003	215.00	13 217001	123.37	13 217002	98.49
13 217003	101.48	13 217004	250.00	13 217005	105.71	13 218001	112.89	13 219001	114.22	13 220001	60.00
13 220002	60.00	13 220003	70.00	13 220004	60.00	13 221001	7500.00	13 221002	1459.00	13 221003	4999.00
13 221004	2100.00	13 221005	150.00	13 222001	400.00	13 222002	3000.00	13 222003	1900.00	13 222004	1200.00
13 223014	44.00	13 223081	18.00	13 224001	10.00	13 224002	15.00	13 224003	10.00	13 225001	1272.00
13 225002	265.00	13 225003	1113.00	13 227004	1610.00	13 227002	542.00	13 227003	530.00	13 227004	193.00
13 227005	23.00	13 228001	8.00	13 229001	36.00	13 229002	25.00	13 229003	8.00	13 229004	8.00
13 229005	8.00	13 229006	8.00	13 229007	8.00	13 230001	50.00	13 230002	250.00	13 230003	50.00
13 230004	50.00	13 231001	1200.00	13 231002	800.00	13 232001	1964.00	13 232002	1629.50	13 232003	1942.50
13 232004	2218.25	13 233001	394.00	13 233002	265.50	13 234001	105.09	13 235001	85.36	13 236001	399.00
13 237001	98.81	13 238001	310.00	13 239001	15299.00	13 239002	2990.00	13 239003	299.00	13 239004	1990.00
13 239005	315.00	13 239006	2510.76	13 241001	531.06	13 240002	699.00	13 240003	2999.00	13 240004	438.00
13 240005	1116.00	13 241001	10049.47	13 241002	3715.00	13 241003	11681.33	13 241004	22999.00	13 241005	6499.00
13 241006	11436.40	13 241007	3792.92	13 242001	2.00	13 242002	3149.00	13 242003	16.50	13 242004	9030.10
13 242005	278.00	13 242006	1800.00	13 242007	1379.00	13 242008	50.00	13 243001	95.13	13 244001	50.00
13 244002	100.00	13 244003	199.00	13 244004	189.00	13 245001	720.00	13 245002	4577.48	13 245003	74.40
13 245004	2999.00	13 245005	569.56	13 246001	1628.00	13 246002	371.00	13 246003	1632.53	13 246004	151109.39
13 246005	8449.50	13 246006	7690.00	13 247001	32.50	13 247002	438.00	13 247003	297.29	13 247004	219.00
13 247005	617.43	13 248001	390.00	13 248002	549.00	13 248003	149.00	13 248004	157.00	13 248005	140.00
13 249001	60.00	13 249002	122.00	13 249003	110.00	13 249004	380.79	13 250001	182.09	13 250002	53.25
13 250003	129.41	13 250004	26.80	13 250005	21.79	13 250006	225.00	13 251001	150.00	13 251002	200.00
13 251003	150.00	13 251004	200.00	13 252001	250.00	13 252002	500.00	13 252003	500.00	13 253001	62.00
13 253002	42.00	13 253003	57.00	13 253004	73.00	13 254001	60.00	13 254002	30.00	13 254003	2900.00
13 254004	570.00	13 254005	200.00	13 254006	100.00	13 254007	149.00	13 254008	40.00	13 254009	10.00
13 254010	100.00	13 254011	40.00	13 254012	300.00	13 254013	15.00	13 254014	10000.00	13 255001	239.00
13 255002	529.00	13 255003	250.00	13 255004	139.00	13 255005	109.00	13 256001	68.00	13 256002	489.00
13 256003	240.00	13 256004	265.00	13 256005	55.00	13 256006	379.00	13 256007	185.00	13 256008	499.00
13 256009	325.00	13 256010	3889.00	13 256011	555.00	13 256012	410.00	13 256013	165.00	13 256014	399.00
13 257001	240.00	13 257002	90.00	13 257003	259.00	13 258001	8.00	13 258002	7.00	13 258003	1080.00
13 258004	2000.00	13 258005	7.00	13 258006	7.00	13 259001	35.33	13 259002	59.55	13 259003	59.55
13 259004	59.86	13 260001	47.00	13 260002	75.23	13 260003	22.30	13 260004	45.00	13 260005	55.40
13 260006	41.00	13 260007	60.80	13 260008	4.00	13 260009	18.90	13 260010	40.00	13 260011	71.00
13 261001	14353.63	13 261002	6800.00	13 261003	9101.69	13 261004	10713.49	13 261005	9566.63	13 261006	2523.70
13 262001	2763.75	13 262002	2685.83	13 262003	2179.17	13 262004	1762.71	13 262005	1665.50	13 263001	1459.42
13 263003	4044.58	13 263004	1525.83	13 264001	2043.33	13 264002	5168.96	13 264003	2145.46	13 264004	1736.83
13 265001	2698.83	13 265002	2218.75	13 265003	2597.92	13 265004	2633.33	13 266001	1141.25	13 266002	409.17
13 266003	913.75	13 266004	970.71	13 267001	1500.00	13 267002	916.67	13 267003	883.33	13 267004	2406.67
13 268001	12500.00	13 268002	11420.00	13 268003	3900.00	13 268004	40663.00	13 269001	480.00	13 269002	470.00
13 269003	350.00	13 269004	450.00	13 271001	350.00	13 270002	320.00	13 270003	300.00	13 270004	270.00
13 270005	230.00	13 271001	70.00	13 271002	130.00	13 271003	60.00	13 271004	35.00	13 272001	73.00
13 272002	54.00	13 272003	125.00	13 272004	150.00	13 272005	60.00	13 272006	60.00	13 272007	90.00
13 272008	47.00	13 273001	17.00	13 273002	163.01	13 273003	70.00	13 273004	103.50	13 273005	153.00
13 274001	180.00	13 274002	199.00	13 274003	120.00	13 274004	48.50	13 274005	220.00	13 274006	169.00
13 275001	180.00	13 275002	150.00	13 275003	130.00	13 275004	140.00	13 275005	200.00	13 276001	240.00
13 276002	260.00	13 276003	165.00	13 276009	212.00	13 276005	380.00	13 276006	434.00	13 276007	294.00
13 276008	210.50	13 276009	255.00	13 276010	40.00	13 276011	97.00	13 276012	50.00	13 276013	118.00
13 276014	215.00	13 276015	101.00	13 276016	87.00	13 276017	35.00	13 276018	36.00	13 276019	335.00
13 276020	275.00	13 277001	1160.00	13 277002	790.00	13 277003	1100.00	13 277004	1519.00	13 277005	800.00
13 277006	880.00	13 277007	1298.00	13 277008	869.00	13 278001	65.00	13 278002	50.00	13 278003	150.00
13 278004	120.00	13 278001	603.00	13 278002	400.00	13 279003	500.00	13 279004	250.00	13 279005	150.00
13 280001	1842.54	13 280002	749.00	13 280003	586.00	13 280004	731.80	13 281001	38.64	13 281002	222.00
13 281003	54.25	13 281004	12.89	13 281005	5.00	13 281006	15.00	13 282001	482.27	13 282002	204.00
13 282003	130.00	13 282004	89.00	13 282005	289.00	13 282006	29.53	13 282007	30.00	13 282008	162.56
13 283001	182.70	13 283002	160.00	13 283003	831.86	13 283004	220.00	13 283005	9.70	13 284001	191.25
13 284002	650.00	13 284003	217.50	13 284004	132.50	13 284005	140.00	13 284006	142.50	13 285001	62.50
13 285002	44.60	13 285003	30.00	13 286001	45.50	13 285005	64.81	13 286004	50.50	13 285007	23.44
13 286001	73.55	13 286002	106.67	13 286003	163.84	13 286004	92.31	13 287001	149.00	13 287002	133.00
13 287003	113.00	13 287004	1329.50	13 287005	2150.61	13 288001	226.59	13 288002	45.60	13 288003	18.00
13 288004	39.22	13 288005	99.00	13 289001	54.25	13 289002	371.00	13 289003	425.54	13 289004	43.10
13 289005	44.72	13 289006	81.00	13 290001	31.66	13 290002	25.00	13 290003	75.20	13 290004	41.50
13 290005	206.92	13 291001	36.36	13 291007	26.00	13 290008	38.20	13 291009	22.35	13 290010	23.00
13 291001	164.38	13 291002	108.84	13 291003	54.95	13 291004	78.33	13 291005	166.67	13 291006	37.31
13 292001	54.52	13 292002	53.02	13 292003	26.00	13 292004	25.00	13 292005	19.00	13 293001	2799.00
13 293002	200.00	13 293003	3599.00	13 293004	349.00	13 293005	229.00	13 294001	100.00	13 294002	1256.15
13 294003	24.90	13 294004	298.50	13 294005	508.70	13 294006	69.99	13 294007	491.49	13 294008	418.13
13 295001	3542.67	13 295002	3676.88	13 295003	1866.67	13 295004	2920.83	13 296001	126.11	13 297001	392.00
13 297002	1470.00	13 297003	117.00	13 297004	107.52	13 297005	117.00	13 298001	22900.00	13 298002	5400.00
13 298003	7000.00	13 298004	6000.00	13 298005	10354.00	13 299001	300.00	13 299002	2900.00	13 299003	5000.00
13 299004	1300.00	14 001001	31.00	14 001002	33.85	14 001003	44.00	14 001004	36.67	14 001005	23.89
14 001006	21.11	14 001007	23.50	14 002001	128.57	14 002002	15.00	14 002003	160.00	14 003001	65.94
14 003002	113.69	14 003003	36.25	14 003004	110.00	14 003005	323.53	14 003006	193.97	14 004001	126.32
14 004002	134.21	14 004003	100.57	14 004004	107.53	14 004005	112.50	14 004006	135.83	14 004007	100.00
14 004008	99.14	14 004009	183.33	14 005001	21.00	14 005002	26.50	14 005003	60.64	14 005004	48.71
14 005005	21.00	14 006001	24.00	14 006002	24.00	14 006003	24.00	14 007001	122.22	14 007002	16.00
14 007003	13.00	14 007004	19.00	14 007005	190.56	14 007006	16.00	14 008001	3.50	14 008002	2.70
14 008003	2.50	14 008004	11.00	14 008005	2.50	14 009001	105.15	14 009002	121.43	14 009003	40.07
14 009004	96.11	14 009005	75.00	14 009006	148.81	14 010001	8.00	14 010002	10.00	14 010003	8.00
14 010004	9.00	14 011001	36.36	14 011002	37.50	14 011003	40.00	14 012004	39.50	14 012005	49.00
14 011006	36.36	14 012001	287.50	14 012002	106.85	14 012003	110.24	14 012004	111.54	14 012005	155.56
14 012006	15.00	14 013001	246.75	14 013002	339.00	14 013003	350.00	14 013004	340.00	14 013005	15.00
14 014001	20.00	14 014002	20.00	14 014003	20.00	14 014004	18.00	14 014005	18.50	14 014006	17.25
14 014007	16.00	14 014008	18.00	14 014009	16.02	14 014010	19.00	14 015001	69.38	14 015002	81.00
14 015003	48.00	14 015004	18.00	14 015005	42.00	14 016001	46.15	14 016001	149.65	14 016002	51.80
14 016003	89.51	14 016004	135.00	14 016005	76.00	14 016006	29.00	14 016007	80.56	14 017001	120.00
14 017002	95.50	14 017003	130.00	14 017004	120.00	14 017005	110.00	14 017006	140.00	14 017007	110.00
14 017008	100.00	14 017009	140.00	14 017010	118.00	14 017011	140.00	14 017012	62.75	14 017013	120.00
14 017014	104.90	14 017015	110.00	14 017016	109.00	14 017017	78.75	14 017018	47.25	14 018001	199.00
14 018002	207.00	14 018003	198.00	14 018004	190.00	14 018005	208.05	14 018006	202.00	14 018007	181.65
14 018008	181.00	14 018009	204.00	14 018010	140.00	14 018011	117.75	14 018012	209.00	14 018013	198.00
14 018014	194.00	14 018015	150.00	14 018016	109.00	14 018017	118.47	14 018018	194.00	14 018019	240.00
14 018020	292.93	14 018021	519.00	14 018022	227.00	14 018023	326.00	14 018024	260.00	14 018025	213.00
14 018026	260.00	14 018027	223.90	14 018028	191.90	14 018029	220.00	14 018030	204.00	14 018031	223.00
14 018032	120.50	14 018033	138.00	14 018034	260.00	14 018035	320.00	14 018036	255.00	14 018037	220.00
14 019001	112.00	14 019002	880.00	14 019003	218.18	14 019004	136.00	14 019005	250.00	14 019006	230.00
14 019007	800.00	14 019008	218.00	14 019009	220.00	14 019010	739.13	14 020001	122.00	14 020002	118.00
14 020003	60.00	14 020004	90.00	14 021001	137.75	14 021002	196.00	14 021003	244.00	14 021004	76.88
14 021005	43.00	14 021006	370.00	14 022001	130.00	14 022002	167.50	14 022003	71.82	14 022004	42.90
14 022005	50.50	14 022006	56.25	14 022007	59.00	14 022008	70.00	14 022009	115.90	14 022010	71.75
14 022011	62.00	14 022012	63.25	14 022013	57.39	14 022014	93.92	14 022015	72.50	14 022016	60.75
14 022017	78.75	14 022018	71.25	14 023001	48.05	14 023002	83.00	14 023003	61.19	14 023004	40.00
14 023005	132.00	14 023006	125.00	14 024001	356.00	14 024002	308.82	14 024003	308.00	14 024004	237.50
14 024005	86.25	14 024006	145.00	14 025001	250.00	14 025002	60.00	14 025003	57.50	14 025004	75.00
14 025005	39.50	14 026001	135.00	14 026002	98.82	14 026003	141.69	14 026004	112.23	14 026005	169.23
14 027001	409.90	14 027002	199.00	14 027003	217.75	14 027004	399.00	14 028001	109.90	14 028002	195.00
14 028003	299.00	14 028004	60.00	14 029001	340.00	14 029002	320.00	14 029003	795.24	14 029004	145.00
14 029005	195.12	14 029006	430.44	14 029007	408.70	14 029008	297.50	14 030001	136.50	14 030002	127.63
14 030003	109.00	14 030004	400.00	14 030005	222.64	14 030006	120.00	14 030007	97.40	14 030008	102.25
14 030009	280.00	14 030010	109.23	14 030011	224.00	14 030012	49.90	14 030013	200.00	14 030014	229.00
14 030015	384.90	14 030016	379.00	14 031001	90.00	14 031002	90.13	14 031003	93.75	14 031004	78.13
14 031005	42.00	14 031006	24.00	14 032001	47.00	14 032002	43.50	14 032003	51.50	14 032004	37.73
14 032005	46.50	14 032006	73.50	14 033001	36.46	14 033002	54.10	14 033003	29.60	14 033004	226.00
14 033005	51.66	14 033006	239.81	14 033007	74.00	14 034001	398.44	14 034002	160.87	14 034003	161.96
14 034004	188.89	14 035001	50.73	14 035002	297.22	14 035003	67.18	14 035004	55.56	14 035005	59.72
14 035006	53.09	14 035007	67.18	14 035008	68.86	14 036001	25.50	14 036002	25.00	14 036003	25.00
14 036004	25.50	14 036005	20.28	14 036006	44.00	14 037001	201.43	14 037002	473.57	14 037003	665.78
14 037004	136.00	14 037005	188.89	14 037006	120.00	14 037007	148.00	14 038001	200.00	14 038002	105.71

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 038003	197.92	14 038004	182.86	14 039001	155.00	14 039002	126.00	14 039003	192.48	14 039004	104.00
14 039005	164.00	14 040001	222.50	14 040002	168.00	14 040003	190.00	14 040004	150.00	14 040005	160.00
14 041001	178.13	14 041002	244.50	14 041003	174.00	14 041004	195.00	14 041005	74.00	14 041006	114.00
14 042001	46.67	14 042002	48.75	14 042003	33.89	14 042004	81.25	14 043001	71.31	14 043002	58.24
14 043003	54.00	14 043004	50.13	14 043005	276.00	14 043006	308.82	14 043007	50.21	14 043008	70.00
14 043009	108.33	14 043010	212.11	14 043011	133.33	14 044001	70.00	14 044002	55.00	14 044003	39.25
14 044004	35.00	14 044005	65.00	14 045001	213.33	14 045002	205.56	14 045003	177.78	14 045004	396.00
14 046001	110.00	14 046002	80.00	14 046003	93.00	14 046004	147.00	14 046005	74.23	14 046006	85.00
14 046007	100.00	14 046008	120.00	14 046009	102.50	14 047001	49.90	14 047002	52.10	14 047003	100.00
14 047004	53.58	14 047005	57.50	14 047006	65.00	14 047007	78.75	14 048001	36.25	14 048002	25.00
14 048003	25.00	14 048004	25.00	14 049001	30.07	14 049002	32.40	14 049003	18.50	14 049004	21.15
14 049005	22.50	14 049006	18.00	14 049007	18.75	14 049008	26.75	14 050001	51.93	14 050002	60.00
14 050003	51.25	14 050004	54.00	14 050005	88.00	14 050006	54.90	14 050007	51.50	14 051001	28.60
14 051002	50.00	14 051003	24.00	14 051004	32.50	14 051005	19.15	14 051006	19.50	14 051007	37.50
14 052001	31.80	14 052002	24.15	14 052003	33.48	14 052004	24.00	14 052005	32.15	14 052006	23.80
14 052007	19.00	14 052008	17.25	14 052009	22.00	14 053001	59.76	14 053002	147.06	14 053003	166.67
14 053004	206.67	14 053005	340.00	14 053006	145.00	14 053007	180.00	14 054001	43.25	14 054002	50.66
14 054003	20.90	14 054004	26.65	14 054005	49.19	14 054006	22.00	14 054007	120.00	14 054008	61.50
14 054009	27.62	14 054010	21.50	14 054011	24.25	14 054012	37.90	14 054013	38.60	14 054014	45.25
14 054015	24.90	14 054016	29.90	14 054017	61.25	14 054018	25.75	14 054019	22.50	14 054020	20.00
14 054021	36.40	14 054022	18.00	14 055001	28.63	14 055002	24.08	14 055003	31.50	14 055004	19.90
14 055005	19.25	14 055006	21.25	14 055007	24.00	14 056001	45.90	14 056002	84.00	14 056003	59.38
14 056004	50.00	14 056005	49.90	14 056006	50.00	14 057001	27.90	14 057002	29.65	14 057003	46.25
14 057004	32.25	14 057005	21.00	14 057006	45.32	14 058001	22.65	14 058002	24.98	14 058003	26.00
14 058004	27.90	14 058005	21.00	14 058006	21.25	14 059001	14.13	14 059002	21.50	14 059003	11.28
14 059004	14.00	14 059005	8.65	14 059006	14.00	14 060001	38.43	14 060002	64.15	14 060003	92.50
14 060004	81.50	14 060005	41.25	14 060006	37.50	14 060007	52.86	14 060008	60.00	14 061001	13.00
14 061002	11.25	14 061003	16.50	14 061004	12.50	14 061005	14.25	14 062001	26.80	14 062002	28.10
14 062003	29.90	14 062004	15.75	14 062005	22.50	14 062006	15.88	14 062007	20.50	14 063001	24.50
14 063002	27.50	14 063003	18.00	14 064001	20.00	14 064002	23.75	14 064003	30.00	14 064004	20.00
14 065001	140.00	14 065002	130.00	14 065003	110.00	14 065004	155.00	14 066001	15.75	14 066002	21.75
14 066003	19.00	14 067001	123.81	14 067002	136.36	14 067003	70.45	14 067004	118.93	14 067005	109.52
14 067006	72.73	14 068001	19.00	14 068002	21.75	14 068003	25.50	14 068004	19.50	14 069001	31.70
14 069002	25.33	14 069003	39.56	14 069004	46.00	14 069005	26.00	14 069006	42.53	14 069007	40.00
14 069008	30.81	14 069009	64.00	14 070001	26.74	14 070002	40.50	14 070003	28.45	14 070004	35.13
14 070005	31.82	14 071006	41.86	14 071007	14.00	14 071002	14.50	14 071003	22.25	14 071004	20.00
14 071005	22.25	14 071006	49.00	14 071007	25.00	14 071008	13.75	14 071009	19.50	14 072001	16.15
14 072002	14.73	14 072003	14.90	14 072004	21.75	14 072005	11.50	14 072006	32.50	14 072007	16.50
14 073001	10.00	14 073002	1.13	14 073003	1.38	14 073004	1.91	14 073005	1.60	14 073006	2.00
14 073007	1.75	14 074001	75.00	14 074002	68.00	14 074003	73.00	14 074004	75.00	14 074005	36.00
14 074006	31.50	14 074007	38.00	14 074008	32.25	14 074009	24.00	14 075001	6.50	14 075002	7.35
14 075003	8.25	14 075004	31.25	14 075005	12.50	14 075006	21.25	14 076001	30.00	14 076002	113.50
14 076003	74.00	14 076004	72.50	14 076005	18.50	14 076006	24.00	14 076007	79.90	14 076008	33.75
14 076009	18.00	14 077001	41.40	14 077002	44.90	14 077003	47.40	14 077004	36.25	14 077005	39.90
14 077006	29.00	14 077007	29.50	14 077008	29.00	14 077009	25.50	14 078001	395.16	14 078002	38.00
14 078003	307.69	14 078004	225.00	14 078005	125.00	14 078006	309.00	14 079001	24.63	14 079002	24.60
14 079003	25.50	14 079004	20.00	14 079005	16.00	14 079006	22.50	14 079007	12.50	14 080002	11.50
14 080003	18.75	14 080004	14.25	14 081001	37.93	14 081002	44.55	14 081003	49.55	14 081004	47.25
14 081005	46.51	14 082001	12.00	14 082002	12.50	14 082003	18.50	14 082004	12.90	14 082005	12.00
14 082006	12.50	14 083001	24.33	14 083002	20.00	14 083003	26.19	14 083004	24.25	14 083005	24.81
14 083006	26.00	14 083007	23.25	14 083008	24.00	14 084001	2.50	14 084002	190.00	14 084003	250.00
14 084004	90.00	14 084005	250.00	14 085001	83.33	14 085002	100.00	14 085003	194.60	14 085004	135.14
14 085005	70.00	14 086001	56.00	14 086002	49.00	14 086003	233.33	14 086004	16.00	14 086005	33.00
14 087001	111.50	14 087002	123.89	14 087003	123.89	14 087004	141.59	14 087005	119.47	14 087006	111.76
14 087007	177.78	14 088001	86.00	14 088002	17.00	14 088003	136.11	14 088004	227.27	14 088005	20.00
14 088006	5.00	14 088007	18.00	14 088008	227.27	14 089001	522.00	14 089002	400.00	14 089003	312.00
14 089004	86.67	14 089005	280.00	14 089006	100.00	14 090001	62.97	14 090002	112.83	14 090003	100.78
14 090004	88.44	14 090005	142.11	14 090006	147.37	14 091001	45.59	14 091002	83.65	14 091003	110.00
14 091004	100.00	14 092001	600.00	14 092002	500.00	14 092003	80.00	14 092004	226.29	14 092005	22.10
14 092006	323.65	14 092007	9.89	14 092008	55.50	14 092009	600.00	14 093001	24.00	14 093002	234.38
14 093003	29.29	14 093004	32.28	14 093005	54.00	14 093006	90.32	14 093007	238.09	14 093008	147.37
14 094001	738.09	14 094002	388.97	14 094003	523.90	14 094004	575.56	14 094005	714.29	14 095001	288.54
14 095002	222.50	14 095003	183.00	14 095004	279.73	14 095005	250.00	14 095006	384.00	14 096001	128.75
14 096002	121.63	14 096003	119.71	14 097001	5.00	14 097002	23.00	14 097003	18.50	14 097004	13.90
14 097005	10.00	14 098001	12.67	14 098002	11.00	14 098003	15.00	14 098004	8.67	14 098005	11.00
14 098006	12.00	14 098007	23.33	14 098008	13.00	14 098009	30.30	14 099001	56.50	14 099002	321.43
14 099003	428.57	14 099004	366.67	14 099005	514.29	14 099006	333.33	14 099007	400.00	14 100001	33.90
14 100002	21.14	14 100003	26.00	14 100004	36.32	14 101001	12.00	14 101002	23.33	14 101003	45.07
14 101004	16.67	14 102005	13.00	14 102006	10.95	14 101007	23.33	14 102001	332.86	14 102002	1730.00
14 102003	327.15	14 102004	197.50	14 102005	209.00	14 103001	99.00	14 103002	149.66	14 103003	118.00
14 103004	560.00	14 103005	650.01	14 104001	331.99	14 104002	291.33	14 104003	500.00	14 104004	154.00
14 104005	200.00	14 104006	209.29	14 105001	367.36	14 105002	445.66	14 105003	242.42	14 105004	398.36
14 105005	918.36	14 105006	344.00	14 106001	219.99	14 106002	214.66	14 106003	354.67	14 106004	354.66
14 106005	566.65	14 107001	43.65	14 107002	38.03	14 107003	33.33	14 107004	32.86	14 107005	35.00
14 107006	48.83	14 107007	50.74	14 107008	16.00	14 108001	43.00	14 108002	63.00	14 108003	70.00
14 108004	70.00	14 108005	70.00	14 109001	159.00	14 109002	449.00	14 109003	189.00	14 109004	289.00
14 109005	651.84	14 109006	349.00	14 109007	49.99	14 109008	64.90	14 110001	155.00	14 110002	169.00
14 110003	69.00	14 110004	39.00	14 110005	179.00	14 110006	69.00	14 110007	99.00	14 111001	76.30
14 111002	25.00	14 111003	104.00	14 111004	119.00	14 111005	119.00	14 112001	129.00	14 112002	79.11
14 112003	129.00	14 112004	74.10	14 112005	29.00	14 112006	74.90	14 113007	12.99	14 112008	119.00
14 112009	59.90	14 112010	15.02	14 113001	149.99	14 113002	69.99	14 113003	229.00	14 113004	229.00
14 113005	119.00	14 113006	69.90	14 113007	139.00	14 113008	129.00	14 114001	149.00	14 114002	175.60
14 114003	250.42	14 114004	469.00	14 114005	67.52	14 114006	249.00	14 114007	449.00	14 114008	139.00
14 114009	299.00	14 114010	150.65	14 114011	49.99	14 115001	69.00	14 115002	134.23	14 115003	47.50
14 115004	174.00	14 115005	155.00	14 115006	80.00	14 115007	199.00	14 115008	379.00	14 115009	399.00
14 115010	44.90	14 116001	399.00	14 116002	399.00	14 116003	399.00	14 116004	699.00	14 116005	299.00
14 116006	259.00	14 116007	499.00	14 116008	229.00	14 116009	269.90	14 116010	269.00	14 117001	284.47
14 117002	259.00	14 117003	399.00	14 117004	304.86	14 117005	399.00	14 117006	129.00	14 117007	447.62
14 117008	329.00	14 117009	406.84	14 117010	304.86	14 117011	599.00	14 117012	244.00	14 118001	524.00
14 118002	699.00	14 118003	449.00	14 118004	99.99	14 118005	229.00	14 119001	299.00	14 119002	519.20
14 119003	639.00	14 119004	249.00	14 119005	749.00	14 119006	399.01	14 119007	379.00	14 120008	99.99
14 120001	170.84	14 120002	359.00	14 120003	359.00	14 120004	949.00	14 120005	149.00	14 120006	68.25
14 120007	69.99	14 120008	179.90	14 120009	399.00	14 121001	159.00	14 121002	499.00	14 121003	304.97
14 121004	693.99	14 121005	861.83	14 121006	376.29	14 121007	1003.27	14 121008	636.50	14 121009	461.05
14 121010	319.24	14 121011	809.98	14 121012	820.29	14 121013	222.01	14 121014	615.98	14 121015	250.00
14 121016	400.00	14 121017	252.18	14 121018	607.23	14 121019	235.10	14 121020	299.28	14 121021	717.76
14 121022	362.31	14 121023	409.71	14 121024	489.53	14 121025	1436.55	14 121026	1077.15	14 121027	409.63
14 121028	768.96	14 121029	232.15	14 121030	2360.70	14 121031	599.00	14 121032	299.99	14 121033	899.00
14 121034	1199.00	14 121035	249.99	14 122001	299.00	14 122002	117.00	14 122003	369.00	14 122004	119.00
14 122005	169.00	14 122006	29.99	14 122007	49.90	14 122008	19.99	14 122009	549.00	14 123001	99.00
14 123002	149.00	14 123003	199.00	14 123004	129.00	14 123005	109.00	14 123006	109.00	14 123007	24.90
14 123008	129.00	14 123009	189.00	14 123010	149.00	14 123011	79.00	14 123012	139.00	14 123013	129.00
14 123014	109.00	14 123015	79.00	14 123016	36.50	14 123017	24.90	14 123018	154.00	14 123019	119.00
14 123020	78.00	14 123021	109.00	14 123022	269.00	14 123023	79.00	14 123024	77.99	14 123025	19.90
14 123026	24.90	14 124001	89.00	14 124002	269.00	14 124003	19.99	14 124004	299.00	14 124005	49.90
14 124006	99.00	14 124007	120.80	14 124008	104.00	14 124009	110.72	14 124010	279.90	14 124011	49.90
14 124012	42.00	14 125001	199.00	14 125002	899.00	14 125003	191.54	14 125004	369.00	14 125005	69.00
14 125006	399.00	14 125007	152.00	14 125008	269.00	14 125009	249.00	14 126001	3299.00	14 126002	4599.00
14 126003	6990.00	14 126004	6990.00	14 126005	3499.00	14 126006	2462.74	14 126007	2660.84	14 126008	2799.55
14 126009	735.85	14 126010	699.00	14 127001	825.00	14 127002	530.00	14 127003	99.99	14 127004	64.99
14 127005	79.99	14 128001	1199.00	14 128002	349.00	14 128003	69.99	14 128004	899.00	14 128005	219.00
14 129001	399.00	14 129002	219.00	14 129003	299.00	14 129004	599.00	14 129005	199.00	14 129006	179.90
14 129007	389.00	14 129008	599.00	14 129009	483.87	14 129010	429.99	14 130001	19.50	14 130002	20.00
14 130003	35.00	14 131001	50.00	14 131002	44.00	14 131003	45.00	14 131004	50.00	14 132001	299.00
14 132002	35.00	14 132003	329.00	14 132004	299.00	14 132005	499.00	14 132006	499.00	14 132007	363.01
14 132008	504.22	14 132009	524.00	14 132010	175.28	14 132011	79.00	14 132012	179.00	14 132013	262.15
14 133001	697.00	14 133002	689.00	14 133003	818.27	14 133004	1249.00	14 133005	507.50	14 133006	759.00
14 133007	439.00	14 133008	899.00	14 133009	1499.00	14 133010	948.00	14 134001	208.00	14 134002	551.35
14 134003	874.00	14 134004	429.00	14 134005	639.00	14 134006	1599.00	14 134007	390.20	14 134008	857.68
14 135001	579.00	14 135002	469.00	14 135003	574.00	14 135004	509.00	14 135005	399.00	14 135006	109.00
14 135007	469.00	14 135008	849.00	14 135009	482.43	14 136001	799.00	14 136002	499.00	14 136003	729.00
14 136004	699.00	14 136005	322.49	14 136006	1699.00	14 136007	1499.00	14 136008	289.00	14 136009	132.00
14 137001	60.00	14 137002	32.00	14 137003	320.00	14 137004	270.00	14 138001	104.44	14 139001	104.01
14 140001	187.00	14 140002	5.29	14 140003	3850.00	14 141001	1360.05	14 141002	1898.44	14 141003	3488.94
14 141004	723.07	14 141005	723.07	14 141006	854.58	14 142001	750.00	14 142002	400.00	14 142003	300.00
14 142004	662.00	14 142005	25.00	14 142006	400.00	14 143001	26.45	14 143002	52.90	14 143003	79.34
14 143004	111.56	14 143005	143.78	14 143006	200.79	14 143007	294.98	14 143008	389.17	14 143009	483.37
14 143010	577.56	14 143011	2548.89	14 143012	3347.44	14 143013	4145.98	14 143014	6142.34	14 143015	8138.70
14 143016	9735.79	14 143017	10135.06	14 143018	12131.42	14 143019	14127.78	14 143020	16124.14	14 143021	18120.50
14 143022	20116.86	14 143023	22113.22	14 143024	24109.58	14 143025	26105.94	14 143026	28102.30	14 143027	163.11
14 143028	3746.71	14 143029	4944.52	14 143030	6940.88	14 143031	7340.16	14 143032	30098.66	14 143033	32095.02
14 143034	40080.46	14 143035	48065.90	14 143036	56051.34	14 143037	64036.78	14 143038	80007.66	14 144001	22.72
14 144002	22.69	14 144003	12.27	14 144004	12.27	14 144005	22.76	14 144006	12.31	14 144007	22.72
14 144008	12.27	14 145001	540.38	14 146001	1990.00	14 146002	4283.50	14 146003	1990.00	14 146004	4199.00
14 146005	9208.00	14 146006	11499.00	14 147001	2999.00	14 147002	3890.00	14 147009	3690.00	14 146010	14548.00
14 146011	8449.00	14 147001	7999.00	14 147002	9249.00	14 147003	9349.00	14 147004	9254.50	14 147005	16999.00
14 147006	12804.91	14 147007	31099.00	14 148001	369.00	14 148002	378.50	14 148003	372.00	14 148004	2115.82
14 148005	3855.00	14 149001	990.00	14 149002	8999.00	14 149003	4499.00	14 149004	2099.00	14 149005	1899.00
14 149006	8900.00	14 150001	39500.00	14 150002	699.00	14 150003	39799.00	14 150004	3910.00	14 150005	144.00
14 150006	214.00	14 150007	3607.62	14 151001	12999.00	14 151002	6562.00	14 151003	20159.00	14 152004	20299.50
14 151005	22450.00	14 151006	4499.00	14 152001	11050.00	14 152002	6599.00	14 152003	6999.00	14 152004	17890.00
14 152005	8999.00	14 153001	219.00	14 153002	189.68	14 153003	1299.00	14 153004	1299.00	14 153005	175.00
14 154001	8.00	14 154002	50.00	14 154003	23.00	14 154004	99.00	14 155001	309.90	14 155002	329.00
14 155003	1654.36	14 155004	169.00	14 155005	341.00	14 155006	369.00	14 155007	1490.00	14 155008	109.99
14 155009	664.00	14 155010	439.00	14 156001	149.97	14 156002	589.90	14 156003	79.99	14 157001	699.00
14 157002	1049.00	14 157003	120.00	14 158001	219.00	14 158002	875.00	14 158003	289.00	14 158004	259.00
14 158005	299.00	14 158006	175.00	14 159001	11599.00	14 159002	4999.00	14 159003	9979.00	14 159004	2799.00
14 159005	1649.00	14 160001	1699.00	14 160002	2599.90	14 160003	1599.00	14 160004	5999.00	14 161001	7631.50
14 161002	10319.50	14 161003	7695.00	14 161004	5999.00	14 161005	5199.00	14 162001	3499.00	14 162002	2495.00
14 162003	3599.00	14 162004	1811.65	14 162005	1899.00	14 163001	11400.00	14 163002	7990.00	14 163003	35399.00
14 163004	9943.57	14 164001	9990.00	14 164002	6534.95	14 164003	10149.00	14 164004	13259.00	14 165001	5579.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 165002	555.00	14 165003	1139.60	14 165004	895.00	14 165005	246.96	14 165006	379.00	14 165007	269.00
14 165008	562.36	14 165009	1439.00	14 165010	541.63	14 165011	410.00	14 166001	565.00	14 166002	735.00
14 166003	799.00	14 166004	719.45	14 166005	639.00	14 167001	175.93	14 167002	355.00	14 167003	789.00
14 167004	699.00	14 167005	1339.00	14 167006	259.00	14 168001	39.00	14 168002	45.00	14 168003	92.30
14 168004	94.00	14 169001	249.00	14 169002	929.00	14 169003	1149.00	14 169004	899.00	14 169005	395.00
14 170001	769.00	14 170002	108.65	14 170003	55.00	14 170004	15.04	14 170005	110.00	14 170006	599.00
14 170007	769.00	14 171001	255.00	14 171002	350.00	14 171003	5999.00	14 171004	299.00	14 171005	99.99
14 171101	42.90	14 172002	88.00	14 172003	22.10	14 172004	9.00	14 173001	4080.00	14 173002	3749.00
14 173003	4279.00	14 173004	1600.63	14 173005	1495.00	14 174001	36.90	14 174002	69.00	14 174003	31.00
14 174004	36.00	14 174005	15.00	14 175001	18.50	14 175002	365.00	14 175003	149.00	14 175004	132.91
14 175005	135.00	14 176001	125.00	14 176002	174.00	14 176003	18.00	14 176004	148.00	14 176005	18.00
14 177001	19.90	14 177002	54.40	14 177003	15.00	14 177004	64.00	14 177005	199.00	14 177006	45.00
14 177007	20.00	14 178001	9.50	14 178002	17.37	14 178003	9.90	14 178004	8.93	14 178005	11.83
14 178006	13.00	14 179001	24.00	14 179002	3.00	14 179003	20.00	14 179004	3.00	14 179005	4.50
14 179006	2.00	14 180001	69.90	14 180002	16.32	14 180003	120.00	14 180004	55.00	14 180005	38.00
14 181001	41.00	14 181002	43.50	14 181003	39.90	14 181004	46.00	14 181005	26.44	14 181006	25.00
14 181007	25.00	14 181008	60.00	14 182001	192.00	14 182002	56.50	14 182003	10.00	14 182004	90.46
14 182005	101.15	14 182006	24.95	14 182007	38.70	14 183001	52.25	14 183002	44.75	14 183003	54.50
14 183004	24.94	14 183005	51.00	14 183006	62.50	14 183007	45.00	14 183008	60.00	14 184001	89.90
14 184002	24.90	14 184003	76.00	14 184004	40.00	14 184005	79.00	14 185001	32.50	14 185002	101.00
14 185003	45.00	14 185004	33.50	14 185005	32.00	14 185006	28.00	14 186001	30.38	14 186002	29.41
14 186003	23.53	14 186004	23.25	14 186005	85.83	14 186006	33.75	14 186007	53.00	14 187001	16.00
14 187002	13.40	14 187003	4.00	14 187004	16.85	14 187005	22.00	14 187006	69.00	14 188001	270.00
14 188002	1200.00	14 188003	250.00	14 188004	550.00	14 188005	300.00	14 188006	350.00	14 188007	1200.00
14 188008	200.00	14 189009	250.00	14 189010	200.00	14 189001	32.00	14 189002	39.50	14 189003	114.00
14 189004	121.00	14 190001	192.00	14 190002	719.67	14 190003	799.00	14 190004	140.00	14 190005	39.50
14 190006	501.00	14 191001	38.78	14 191002	50.50	14 191003	59.00	14 191004	129.00	14 192001	936.00
14 192002	273.00	14 192003	344.50	14 192004	270.00	14 193001	217.00	14 193002	135.00	14 193003	1004.00
14 193004	854.97	14 193005	95.00	14 194001	150.00	14 194002	79.90	14 194003	620.00	14 194004	46.50
14 194005	450.00	14 194001	1009.67	14 195002	147.00	14 195003	115.60	14 195004	79.00	14 195005	120.00
14 196001	643.00	14 196002	375.52	14 196003	128.00	14 196004	148.50	14 196005	45.00	14 197001	259.00
14 197002	117.00	14 197003	342.00	14 197004	159.00	14 197005	197.00	14 198001	300.00	14 198002	987.00
14 198003	1260.80	14 198004	878.00	14 199001	114.50	14 199002	40.00	14 199003	920.00	14 199004	105.00
14 200001	514.00	14 200002	374.66	14 200003	430.00	14 200004	43.50	14 200005	119.00	14 200006	353.74
14 200007	198.00	14 201001	645.50	14 201002	343.00	14 201003	215.49	14 201004	676.00	14 201005	393.30
14 201006	215.05	14 201007	334.50	14 201008	434.50	14 201009	219.00	14 201010	72.00	14 201011	972.00
14 201012	480.00	14 201013	270.00	14 201014	811.00	14 201015	230.00	14 201016	237.00	14 201017	97.00
14 201018	192.50	14 201019	98.50	14 201020	1530.95	14 201021	405.00	14 202001	27.50	14 202002	14.00
14 202003	25.00	14 202004	40.00	14 202005	20.00	14 202006	5.00	14 202007	84.00	14 203001	1000.00
14 203002	650.00	14 203003	575.00	14 204001	800.00	14 204002	800.00	14 204003	600.00	14 204004	750.00
14 204005	800.00	14 204006	1305.00	14 204007	600.00	14 204008	700.00	14 204009	500.00	14 204010	500.00
14 204011	350.00	14 204012	600.00	14 204013	100.00	14 204014	400.00	14 205001	450.00	14 205002	400.00
14 205003	2500.00	14 205004	300.00	14 205005	600.00	14 206001	400.00	14 206002	4050.00	14 206003	550.00
14 206004	255.00	14 206005	359.00	14 206006	145.00	14 206007	190.00	14 206008	869.00	14 206009	370.00
14 206010	228.00	14 206011	60.00	14 207001	15405.60	14 207002	26000.00	14 207003	5500.00	14 207004	5000.00
14 208001	1780.00	14 208002	2755.00	14 208003	750.00	14 208004	2079.00	14 209001	1350.00	14 209002	11125.00
14 209003	8500.00	14 209004	20850.00	14 210001	8584.00	14 210002	16500.00	14 210003	12702.00	14 210004	284400.00
14 211002	728000.00	14 211003	414900.00	14 211004	420400.00	14 211005	245900.00	14 211006	299900.00	14 211007	205547.99
14 211008	354990.00	14 211009	443100.00	14 211010	420900.00	14 211011	369743.70	14 211012	603900.00	14 212001	34499.00
14 212002	22977.88	14 212003	22749.00	14 213001	4073.50	14 213002	1989.00	14 213003	4299.00	14 214001	2395.00
14 214002	1875.00	14 214003	1570.00	14 214004	2532.79	14 215001	2275.00	14 215002	999.00	14 215003	1350.00
14 215004	3915.00	14 216001	286.00	14 216002	965.00	14 216003	3717.00	14 217001	77.89	14 217002	81.40
14 217003	142.71	14 217004	165.13	14 217005	270.70	14 217006	105.56	14 218001	116.23	14 219001	113.16
14 220001	60.90	14 220002	90.00	14 220003	400.00	14 220004	60.00	14 221001	3750.00	14 221002	650.00
14 221003	400.00	14 221004	250.00	14 221005	3300.00	14 221006	15500.00	14 221007	550.00	14 221008	500.00
14 222001	250.00	14 222002	4500.00	14 222003	320.00	14 222004	300.00	14 223017	34.00	14 223056	34.00
14 223077	30.00	14 223095	44.00	14 223194	33.00	14 223220	65.00	14 224001	20.00	14 224002	30.00
14 224003	15.00	14 225001	894.50	14 225002	541.00	14 225003	801.00	14 227001	85.00	14 227002	310.00
14 227003	940.00	14 227004	75.00	14 227005	89.00	14 228001	12.00	14 228002	12.00	14 228003	12.00
14 228004	12.00	14 229001	12.00	14 229002	12.00	14 229003	12.00	14 229004	12.00	14 230001	50.00
14 230002	60.00	14 230003	75.00	14 230004	81.84	14 231001	1350.00	14 231002	150.00	14 231003	1659.84
14 231004	1000.00	14 232001	1614.03	14 232002	1989.80	14 232003	2703.25	14 232004	1023.65	14 233001	18.00
14 233002	223.96	14 233003	311.60	14 233004	307.33	14 234001	93.94	14 235001	88.32	14 236001	10.00
14 236002	5.00	14 237001	98.75	14 238001	100.09	14 239001	2639.00	14 239002	6999.30	14 239003	650.13
14 239004	1487.95	14 239005	4004.24	14 239006	1690.00	14 239007	2499.00	14 239008	7499.00	14 239009	1300.70
14 239010	1799.00	14 240001	119.00	14 240002	50.00	14 240003	479.00	14 240004	1149.00	14 240005	999.00
14 240006	479.00	14 241001	3823.33	14 241002	5199.00	14 241003	4297.00	14 241004	7999.00	14 241005	13097.22
14 241006	4495.00	14 241007	3345.30	14 241008	5221.50	14 242001	2399.00	14 242002	6.50	14 242003	18199.00
14 242004	140.00	14 242005	25.00	14 242006	9.00	14 242007	400.00	14 244008	125.00	14 242009	10.00
14 242010	20.00	14 243001	95.13	14 244001	167.00	14 244002	173.00	14 244003	176.00	14 245001	3209.00
14 245002	52.00	14 245003	4299.00	14 245004	1335.00	14 245005	8125.00	14 246001	9299.00	14 246002	9199.00
14 246003	10599.19	14 246004	724.00	14 246005	699.90	14 247001	429.00	14 247002	379.00	14 247003	389.00
14 247004	261.63	14 248001	340.00	14 248002	179.00	14 248003	179.00	14 248004	279.00	14 248005	129.00
14 248006	216.20	14 249001	99.37	14 249002	129.00	14 249003	30.00	14 249004	140.00	14 249005	30.00
14 249006	40.00	14 249007	40.00	14 249008	80.00	14 249009	40.00	14 249010	50.00	14 249011	70.00
14 249012	300.00	14 249013	250.00	14 249014	80.00	14 250001	57.25	14 250002	140.00	14 250003	83.33
14 250004	113.13	14 250005	55.00	14 251001	100.00	14 251002	350.00	14 251003	300.00	14 251004	160.00
14 252001	69.00	14 252002	187.00	14 252003	380.00	14 252004	400.00	14 252005	5668.00	14 252006	500.00
14 252007	308.00	14 252008	550.00	14 252009	2520.00	14 253001	67.00	14 253002	49.00	14 253003	45.00
14 253004	75.00	14 253005	60.00	14 253006	91.00	14 254002	10.00	14 254003	35.00	14 254004	10.00
14 254005	65.00	14 254006	2800.00	14 254007	325.00	14 254008	100.00	14 254009	50.00	14 254010	170.00
14 254011	300.00	14 255001	249.00	14 255002	409.00	14 255003	469.00	14 255004	239.00	14 256001	280.00
14 256002	317.50	14 256003	280.47	14 256004	430.00	14 256005	255.00	14 256006	292.00	14 256007	244.00
14 256008	285.00	14 256009	430.00	14 256010	149.00	14 256011	255.00	14 256012	339.00	14 256013	216.00
14 256014	190.00	14 256015	290.60	14 258001	70.00	14 257002	118.00	14 258003	189.00	14 257004	309.00
14 258001	10.00	14 258002	12.00	14 258003	25.00	14 258004	25.00	14 259001	59.00	14 259002	60.00
14 259003	60.00	14 259004	59.00	14 259005	69.00	14 260001	13.00	14 260002	43.90	14 260003	35.00
14 260004	85.00	14 260005	165.00	14 260006	88.90	14 260007	5.00	14 260008	25.50	14 260009	95.00
14 260010	76.50	14 260011	159.00	14 261001	8400.50	14 261002	20207.38	14 261003	2408.25	14 261004	3708.86
14 261005	13437.75	14 261006	3272.74	14 262001	3000.00	14 262002	6122.83	14 262003	3858.33	14 262004	6423.33
14 263001	5991.67	14 263002	7021.67	14 263002	5104.17	14 263004	5590.67	14 264001	3383.33	14 264002	5000.00
14 264003	6787.67	14 264004	4615.83	14 265001	6363.50	14 265002	2151.67	14 265003	604.17	14 265004	5233.33
14 266001	1616.67	14 266002	1516.67	14 266003	708.00	14 266004	10142.08	14 267001	670.83	14 267002	1066.67
14 267003	1566.67	14 267004	1775.00	14 268001	10094.00	14 268002	3990.00	14 268003	37220.00	14 268004	6000.00
14 269001	460.00	14 269002	660.00	14 269003	400.00	14 269004	400.00	14 270001	350.00	14 270002	380.00
14 270003	300.00	14 270004	281.67	14 270001	75.00	14 271002	70.00	14 271003	120.00	14 271004	87.00
14 271005	35.00	14 272001	113.00	14 272002	100.00	14 272003	70.00	14 272004	44.00	14 272005	48.00
14 272006	51.00	14 272007	77.00	14 272008	180.00	14 273001	25.00	14 273002	67.00	14 273003	52.00
14 273004	166.00	14 274001	249.00	14 274002	209.00	14 274003	79.00	14 274004	192.00	14 274005	246.23
14 274006	107.69	14 274007	49.00	14 274008	205.00	14 275001	115.00	14 275002	160.00	14 275003	90.00
14 275004	195.00	14 276001	288.00	14 276002	125.00	14 276003	288.00	14 276004	188.00	14 276005	183.00
14 276006	430.00	14 276007	253.00	14 276008	159.00	14 276009	112.00	14 276010	239.50	14 276011	105.00
14 276012	65.00	14 276013	65.44	14 276014	85.00	14 276015	120.00	14 276016	94.00	14 276017	112.00
14 276018	62.50	14 276019	331.00	14 276020	219.00	14 277001	1228.80	14 277002	1380.00	14 277003	700.00
14 277004	690.00	14 277005	800.00	14 277006	900.00	14 277007	400.00	14 277008	400.00	14 277009	1100.00
14 277010	600.00	14 277011	1258.00	14 277012	1390.00	14 277013	960.00	14 277014	780.00	14 278001	140.00
14 278002	220.00	14 278003	188.00	14 278004	80.00	14 278005	228.00	14 278001	600.00	14 278002	922.00
14 279003	200.00	14 279004	380.00	14 280001	329.00	14 280002	449.00	14 280003	499.00	14 280004	739.00
14 281001	24.98	14 281002	53.09	14 281003	95.00	14 281004	67.95	14 282001	69.90	14 282002	228.03
14 282003	65.40	14 282004	104.00	14 282005	98.00	14 282006	200.22	14 282007	30.00	14 282008	191.92
14 282009	66.00	14 283001	64.00	14 283002	131.00	14 283003	249.00	14 283004	85.00	14 283005	1000.00
14 284001	72.00	14 284002	159.38	14 284003	586.67	14 284004	160.00	14 285001	57.00	14 285002	326.67
14 285003	57.50	14 285004	302.67	14 286001	166.67	14 286002	83.06	14 286003	139.52	14 286004	133.33
14 286005	98.33	14 286006	101.67	14 286007	126.67	14 287001	820.00	14 287002	74.90	14 287003	84.50
14 287004	256.00	14 287005	135.00	14 288001	17.50	14 288002	110.00	14 288003	67.00	14 288004	79.00
14 289001	127.00	14 289002	145.00	14 289003	149.00	14 289004	215.50	14 289005	278.00	14 289006	732.00
14 290001	36.10	14 290002	17.50	14 290003	185.00	14 290004	29.25	14 290005	55.00	14 290006	20.10
14 290007	28.50	14 290008	26.00	14 291002	26.00	14 291001	62.00	14 292002	78.29	14 291003	41.33
14 291004	77.86	14 291005	123.33	14 291006	67.00	14 292001	45.50	14 292002	47.90	14 292003	47.00
14 292004	37.00	14 293001	574.00	14 293002	599.00	14 293003	400.00	14 293004	29.90	14 293005	59.00
14 294001	450.00	14 294002	4799.00	14 294003	155.00	14 294004	439.00	14 294005	17.50	14 294006	680.00
14 294007	240.00	14 294008	149.90	14 295001	2362.50	14 295002	4416.67	14 295003	4002.42	14 295004	2116.67
14 296001	126.11	14 297001	87.00	14 297002	1470.00	14 297003	88.00	14 297004	88.00	14 297005	87.00
14 298001	9000.00	14 298002	18000.00	14 298003	3332.23	14 298004	5953.00	14 299001	4000.00	14 299002	14750.00
14 299003	350.00	14 299004	6600.00	15 001001	25.28	15 001002	24.50	15 001003	31.31	15 001004	24.23
15 001005	23.79	15 002001	191.67	15 002002	175.00	15 002003	181.17	15 002004	192.82	15 002005	13.50
15 003001	103.99	15 003002	206.95	15 003003	178.79	15 003004	113.67	15 004001	161.97	15 004002	188.20
15 004003	107.53	15 004004	175.45	15 004005	140.79	15 004006	92.08	15 004007	49.48	15 004008	336.67
15 004009	86.67	15 004010	78.65	15 004011	108.39	15 004012	77.18	15 004013	92.08	15 004014	83.05
15 004015	105.29	15 005001	87.69	15 005002	24.65	15 005003	22.00	15 005004	23.50	15 005005	18.15
15 006001	33.90	15 006002	23.33	15 006003	11.23	15 006004	43.50	15 006005	12.50	15 006006	29.50
15 007001	18.75	15 007002	17.00	15 007003	16.00	15 007004	93.88	15 007005	16.00	15 008001	9.00
15 008002	9.00	15 008003	9.00	15 008004	9.00	15 009001	94.27	15 009002	102.25	15 009003	66.67
15 009004	67.17	15 009005	85.54	15 010001	11.00	15 010002	10.00	15 010003	11.00	15 010004	11.00
15 010005	8.20	15 011001	42.50	15 011002	47.80	15 011003	37.50	15 011004	37.50	15 011005	37.50
15 011006	30.00	15 011007	40.00	15 011008	40.00	15 011009	34.00	15 011010	33.50	15 011011	32.50
15 011012	32.50	15 012001	198.83	15 012002	225.00	15 012003	154.50	15 012004	230.84	15 012005	19.00
15 013001	249.00	15 013002	175.00	15 013003	370.00	15 013004	370.00	15 013005	11.00	15 013006	222.40
15 014001	21.00	15 014002	23.00	15 014003	20.00	15 014004	15.68	15 014005	22.00	15 014006	13.00
15 014007	23.00	15 015001	18.50	15 015002	74.18	15 015003	71.80	15 015004	52.05	15 015005	20.00
15 015006	17.00	15 016001	139.93	15 016002	20.00	15 016003	88.28	15 016004	34.40	15 017001	45.83
15 017002	94.00	15 017003	80.90	15 017004	107.00	15 017005	62.90	15 017006	87.90	15 017007	84.00
15 017008	99.00	15 017009	126.00	15 017010	140.00	15 017011	133.00	15 017012	132.65	15 017013	94.90
15 017014	63.90	15 017015	80.65	15 017016	95.25	15 017017	107.50	15 017018	79.13	15 017019	26.70
15 017020	72.38	15 017021	84.75	15 017022	105.50	15 017023	81.90	15 017024	32.90	15 017025	59.30
15 017026	76.90	15 018001	229.90	15 018002	251.00	15 018003	213.25	15 018004	134.65	15 018005	122.90
15 018006	211.10	15 018007	99.00	15 018008	217.00	15 018009	255.83	15 018010	136.00	15 018011	181.50
15 018012	105.15	15 018013	167.15	15 018014	105.25	15 018015	133.71	15 018016	130.00	15 018017	219.00
15 018018	182.00	15 018019	287.50	15 018020	158.26	15 018021	339.00	15 018022	352.43	15 018023	298.00
15 018024	169.00	15 018025	516.50	15 018026	449.58	15 018027	145.00	15 018028	153.67	15 018029	99.90
15 018030	119.90	15 018031	151.65	15 018032	121.00	15 018033	96.40	15 018034	91.90	15 018035	148.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 018036	108.50	15 018037	105.00	15 018038	90.00	15 018039	58.25	15 018040	115.00	15 018041	78.00
15 018042	145.00	15 018043	89.65	15 018044	67.15	15 018045	87.40	15 018046	153.90	15 018047	142.40
15 018048	214.90	15 018049	217.40	15 018050	116.65	15 018051	117.40	15 018052	212.40	15 019001	29.65
15 019002	94.00	15 019003	1262.64	15 019004	1002.50	15 019005	1349.00	15 019006	104.50	15 019007	90.00
15 020001	177.50	15 020002	101.60	15 020003	50.00	15 020004	180.00	15 021001	133.00	15 021002	104.99
15 021003	55.00	15 021004	122.80	15 022001	114.75	15 022002	91.00	15 022003	40.65	15 022004	46.50
15 022005	55.15	15 022006	52.40	15 022007	46.40	15 022008	46.00	15 022009	129.00	15 022010	32.15
15 022011	37.97	15 022012	60.80	15 022013	48.00	15 022014	107.00	15 022015	52.50	15 022016	40.50
15 022017	45.00	15 022018	40.50	15 022019	39.50	15 022020	110.00	15 022021	110.00	15 022022	85.00
15 022023	55.11	15 022024	100.00	15 022025	43.60	15 023001	79.99	15 023002	46.00	15 023003	74.75
15 023004	88.00	15 023005	42.90	15 024001	169.90	15 024002	188.25	15 024003	311.11	15 024004	297.35
15 024005	148.00	15 025001	117.00	15 025002	77.00	15 025003	39.50	15 025004	34.90	15 025005	48.00
15 026001	127.06	15 026002	138.65	15 026003	83.86	15 026004	116.43	15 026005	161.96	15 026006	95.00
15 026007	154.62	15 026008	105.50	15 027001	372.25	15 027002	239.90	15 027003	239.90	15 027004	292.15
15 028001	142.00	15 028002	299.00	15 028003	109.65	15 028004	168.80	15 029001	547.06	15 029002	426.09
15 029003	540.00	15 029004	182.81	15 030001	252.94	15 030002	112.90	15 030003	91.90	15 030004	116.50
15 030005	94.90	15 030006	90.73	15 030007	75.00	15 030008	89.90	15 030009	320.82	15 030010	114.00
15 030011	389.00	15 030012	96.50	15 030013	405.00	15 030014	227.75	15 030015	417.26	15 030016	429.90
15 030017	119.90	15 030018	127.50	15 030019	97.40	15 030020	127.40	15 030021	76.43	15 031001	87.22
15 031002	95.83	15 031003	74.32	15 031004	181.25	15 031005	105.00	15 032001	35.43	15 032002	78.00
15 032003	48.75	15 032004	43.50	15 032005	39.45	15 033001	32.88	15 033002	49.68	15 033003	72.38
15 033004	52.85	15 034001	114.51	15 034002	260.63	15 034003	165.10	15 034004	133.75	15 034005	201.39
15 035001	158.85	15 035002	710.40	15 035003	49.53	15 035004	52.64	15 035005	77.26	15 036001	27.00
15 036002	18.07	15 036003	24.10	15 036004	27.00	15 037001	193.50	15 037002	836.29	15 037003	143.00
15 037004	128.00	15 038001	140.28	15 038002	250.00	15 038003	142.14	15 039001	194.90	15 039002	198.50
15 039003	140.00	15 039004	130.65	15 039005	131.19	15 039006	115.47	15 039007	120.00	15 040001	154.25
15 040002	181.82	15 040003	230.00	15 040004	149.00	15 040005	124.00	15 041001	229.00	15 041002	178.13
15 041003	140.50	15 041004	224.50	15 041005	85.71	15 042001	19.36	15 042002	42.55	15 042003	63.64
15 042004	40.90	15 042005	35.91	15 042006	93.00	15 042007	9.90	15 042008	57.27	15 042009	55.08
15 043001	70.18	15 043002	52.30	15 043003	74.99	15 043004	61.40	15 043005	110.28	15 043006	45.00
15 043007	58.90	15 044001	54.90	15 044002	42.00	15 044003	35.25	15 044004	45.00	15 045001	208.33
15 045002	272.22	15 045003	215.00	15 045004	338.89	15 045005	171.95	15 045006	120.00	15 046001	93.20
15 046002	94.90	15 046003	119.95	15 046004	85.00	15 047001	65.90	15 047002	91.70	15 047003	49.90
15 047004	85.00	15 047005	99.90	15 047006	74.90	15 047007	81.80	15 048001	37.00	15 048002	36.15
15 048003	29.95	15 048004	31.58	15 049001	31.40	15 049002	25.65	15 049003	27.65	15 049004	40.45
15 049005	21.40	15 049006	22.25	15 049007	25.00	15 049008	39.15	15 049009	26.70	15 050001	48.70
15 050002	40.40	15 050003	48.40	15 050004	44.00	15 050005	45.00	15 051001	16.50	15 051002	43.45
15 051003	20.40	15 051004	16.00	15 051005	15.73	15 052001	28.65	15 052002	31.25	15 052003	33.15
15 052004	19.41	15 052005	46.15	15 053001	67.07	15 053002	68.17	15 053003	99.90	15 053004	114.90
15 053005	75.00	15 053006	80.00	15 053007	75.00	15 053008	80.28	15 054001	42.20	15 054002	30.49
15 054003	28.65	15 054004	30.40	15 054005	30.90	15 054006	70.00	15 054007	18.50	15 054008	74.95
15 054009	102.03	15 054010	72.00	15 054011	39.00	15 054012	38.15	15 054013	57.40	15 054014	45.45
15 054015	68.90	15 054016	29.90	15 054017	36.15	15 054018	42.67	15 054019	30.40	15 054020	34.15
15 055001	21.58	15 055002	25.15	15 055003	29.90	15 055004	30.95	15 055005	19.90	15 056001	59.90
15 056002	56.95	15 056003	51.13	15 056004	56.00	15 057001	31.65	15 057002	24.65	15 057003	29.15
15 057004	27.42	15 057005	28.90	15 058001	15.70	15 058002	18.20	15 058003	20.20	15 058004	19.99
15 058005	22.23	15 059001	13.70	15 059002	11.40	15 059003	13.15	15 059004	11.00	15 059005	10.00
15 059006	16.00	15 060001	88.20	15 060002	43.40	15 060003	37.90	15 060004	72.50	15 061001	24.45
15 061002	16.15	15 061003	17.50	15 061004	17.17	15 061005	15.50	15 061006	15.70	15 062001	21.90
15 062002	23.70	15 062003	22.25	15 062004	18.00	15 062005	15.38	15 063001	44.90	15 063002	36.40
15 063003	37.99	15 063004	24.08	15 063005	30.50	15 064001	39.90	15 064002	42.39	15 064003	49.95
15 064004	27.49	15 064005	35.00	15 064006	23.25	15 065001	257.00	15 065002	130.00	15 065003	229.00
15 065004	169.99	15 065005	301.50	15 066001	21.40	15 066002	23.95	15 066003	19.45	15 066004	19.75
15 066005	22.05	15 066006	20.00	15 067001	53.68	15 067002	45.83	15 067003	62.89	15 067004	110.00
15 067005	56.82	15 068001	41.25	15 068002	50.45	15 068003	39.90	15 068004	45.99	15 068005	41.66
15 069001	28.31	15 069002	29.40	15 069003	23.00	15 069004	23.75	15 069005	26.99	15 069006	27.42
15 070001	39.19	15 070002	36.88	15 070003	29.07	15 070004	43.00	15 071001	22.40	15 071002	28.20
15 071003	21.15	15 071004	26.50	15 071005	11.75	15 071006	13.00	15 071007	20.65	15 073001	13.46
15 072002	13.70	15 072003	12.40	15 072004	12.00	15 073001	30.00	15 073002	28.00	15 073003	22.90
15 073004	28.65	15 073005	29.65	15 073006	23.40	15 074001	52.90	15 074002	70.80	15 074003	123.80
15 074004	46.30	15 074005	33.00	15 075001	15.65	15 075002	7.45	15 075003	69.00	15 075004	119.99
15 075005	30.00	15 076001	27.65	15 076002	81.95	15 076003	47.40	15 076004	16.75	15 076005	14.50
15 077001	43.06	15 077002	42.97	15 077003	15.45	15 077004	41.40	15 078001	35.00	15 078002	289.83
15 078002	196.43	15 078003	306.25	15 078004	333.33	15 078005	39.00	15 079001	24.38	15 079002	26.20
15 079003	24.72	15 079004	22.40	15 080001	24.95	15 080002	19.90	15 080003	19.50	15 080004	20.33
15 081001	66.00	15 081002	39.75	15 081003	113.45	15 081004	48.84	15 082001	14.49	15 082002	13.40
15 082003	14.00	15 082004	13.20	15 082005	19.20	15 082006	10.95	15 083001	33.50	15 083002	26.90
15 083003	26.00	15 083004	29.50	15 083005	20.00	15 084001	24.50	15 084002	11.50	15 084003	632.35
15 084004	128.25	15 085003	300.00	15 085006	24.73	15 084007	29.00	15 084008	375.00	15 085003	19.00
15 084010	119.26	15 084011	92.44	15 084012	139.50	15 084013	158.47	15 084014	530.12	15 085001	119.61
15 085002	116.14	15 085003	80.65	15 085004	131.04	15 085005	62.40	15 085006	22.00	15 085007	440.00
15 086001	40.00	15 086002	83.00	15 086003	40.00	15 086004	46.90	15 086005	8.37	15 086006	42.15
15 087001	105.00	15 087002	142.17	15 087003	141.59	15 087004	148.89	15 088001	19.00	15 088002	281.00
15 088003	21.33	15 089004	18.98	15 089001	10.65	15 089002	13.00	15 089003	153.57	15 089004	11.00
15 090001	104.74	15 090002	128.10	15 090003	110.83	15 090004	113.85	15 090005	75.64	15 090006	118.97
15 091001	209.40	15 091002	46.88	15 091003	48.41	15 091004	40.00	15 091005	154.89	15 091006	180.43
15 092001	21.90	15 092002	65.80	15 092003	120.00	15 092004	80.00	15 092005	142.86	15 092006	333.33
15 092007	98.75	15 093001	31.88	15 093002	155.65	15 093003	281.25	15 093004	94.58	15 093005	203.13
15 093006	174.19	15 094001	407.53	15 094002	785.71	15 094003	725.00	15 094004	630.56	15 095001	286.00
15 095002	273.12	15 096003	775.00	15 096004	410.00	15 095006	785.71	15 097001	145.44	15 097002	122.00
15 096003	145.28	15 096004	112.57	15 097001	19.00	15 097002	12.00	15 097003	64.71	15 097004	15.90
15 097005	20.60	15 097006	30.20	15 097007	44.40	15 097008	199.91	15 098001	10.90	15 098002	11.00
15 098003	10.00	15 098004	10.00	15 098005	8.50	15 099001	24.33	15 099002	4.99	15 099003	571.43
15 099004	35.90	15 100001	26.63	15 100002	26.43	15 100003	20.40	15 100004	32.84	15 100005	13.92
15 100006	33.33	15 101005	42.97	15 101006	28.17	15 101002	29.17	15 101004	13.14	15 101004	12.06
15 101005	26.50	15 101006	29.17	15 101007	16.50	15 101008	10.00	15 102001	168.89	15 102002	460.58
15 102003	236.43	15 103001	149.00	15 103002	138.25	15 103003	1248.64	15 103004	941.04	15 103005	273.33
15 103006	527.15	15 104001	274.67	15 104002	330.65	15 104003	227.14	15 104004	137.50	15 104005	144.00
15 104006	980.00	15 105001	303.60	15 105002	469.07	15 105003	826.67	15 105004	214.40	15 105005	289.14
15 106001	217.99	15 106002	206.66	15 106003	151.34	15 106004	198.67	15 107001	33.59	15 107002	44.60
15 107003	34.57	15 107004	41.50	15 108001	50.70	15 107006	53.95	15 108001	70.00	15 108002	70.00
15 108003	70.00	15 108004	70.00	15 108005	72.00	15 108006	63.00	15 109001	129.90	15 109002	799.00
15 109003	199.00	15 109004	499.00	15 109005	199.00	15 110001	259.00	15 110002	126.50	15 110003	42.90
15 110004	20.00	15 110005	39.90	15 111001	71.02	15 111002	89.50	15 111003	99.00	15 111004	69.00
15 111005	35.00	15 111006	49.90	15 112001	12.99	15 112002	61.01	15 112003	134.10	15 112004	23.00
15 112005	179.00	15 113006	59.00	15 113007	15.00	15 113002	179.99	15 114002	699.00	15 114003	179.00
15 113004	339.15	15 113005	624.00	15 113006	339.45	15 114001	59.90	15 114002	179.00	15 114003	869.15
15 114004	209.00	15 114005	49.90	15 114006	89.99	15 114007	139.99	15 114008	99.18	15 114009	119.90
15 115001	494.10	15 115002	179.00	15 115003	39.00	15 115004	59.90	15 115005	59.99	15 116001	1199.10
15 116002	199.00	15 116003	99.00	15 116004	219.00	15 116005	64.33	15 117001	399.00	15 117002	219.00
15 117003	399.00	15 117004	59.90	15 117005	349.00	15 118001	189.99	15 118002	1039.00	15 118003	636.82
15 118004	729.00	15 119001	1199.00	15 119002	149.00	15 119003	599.00	15 120004	99.99	15 120005	579.00
15 120001	449.00	15 120002	289.90	15 120003	169.99	15 120004	69.00	15 120005	279.00	15 121001	1369.00
15 121002	2290.00	15 121003	699.00	15 121004	79.90	15 121005	200.63	15 121006	1025.00	15 121007	299.00
15 121008	649.00	15 121009	450.60	15 121010	449.00	15 121011	229.00	15 121012	229.00	15 121013	2399.00
15 121014	2299.00	15 121015	1790.00	15 121016	498.00	15 121017	249.00	15 121018	4990.00	15 121019	499.90
15 121020	1579.00	15 121021	1385.01	15 121022	499.00	15 121023	89.90	15 121024	399.90	15 121025	199.99
15 121026	639.20	15 121027	398.00	15 122001	372.00	15 122002	39.90	15 122003	259.00	15 122004	42.00
15 122005	224.00	15 122006	24.00	15 122007	39.99	15 122008	59.90	15 123001	74.93	15 123002	69.00
15 123003	134.25	15 123004	24.99	15 123005	143.20	15 123006	40.43	15 123007	37.79	15 123008	50.18
15 123009	329.00	15 123010	199.00	15 123011	169.00	15 123012	207.41	15 123013	79.00	15 123014	70.43
15 123015	129.90	15 123016	79.20	15 123017	149.90	15 123018	109.90	15 123019	18.85	15 123020	39.90
15 123021	64.45	15 123022	35.00	15 124003	69.90	15 123024	89.00	15 124001	289.00	15 124002	299.00
15 124003	99.00	15 124004	169.00	15 124005	99.00	15 124006	89.00	15 124007	106.40	15 124008	35.00
15 124009	35.00	15 125001	109.90	15 125002	49.90	15 125003	365.00	15 125004	99.90	15 126001	3299.00
15 126002	692.44	15 126003	2589.30	15 126004	2199.00	15 127001	149.80	15 127002	198.00	15 127003	69.99
15 127004	69.99	15 127005	58.99	15 127006	49.99	15 127007	397.00	15 127008	293.00	15 127009	49.99
15 127010	69.99	15 127011	39.69	15 127012	49.99	15 127013	90.00	15 128014	39.99	15 127015	49.99
15 127016	59.99	15 128001	114.50	15 128002	1479.98	15 128003	99.99	15 128004	264.00	15 128005	1107.09
15 128006	479.20	15 128007	1099.00	15 129001	424.15	15 129002	259.00	15 129003	149.00	15 129004	349.00
15 129005	199.99	15 130001	125.00	15 130002	12.00	15 130003	27.00	15 130004	150.00	15 130005	30.00
15 131001	80.00	15 131002	160.00	15 131003	48.00	15 131004	60.00	15 131005	95.00	15 132001	869.00
15 132002	59.90	15 132003	499.00	15 132004	124.90	15 132005	55.00	15 133001	460.17	15 133002	1699.00
15 133003	1199.00	15 133004	1089.00	15 134002	1499.00	15 133006	199.00	15 134001	2899.00	15 134002	629.00
15 134003	1144.00	15 134004	489.00	15 134005	723.42	15 134006	399.00	15 134007	629.00	15 134008	139.90
15 135001	564.00	15 135002	399.00	15 135003	219.00	15 135004	322.06	15 135005	649.00	15 135006	399.00
15 136001	399.00	15 136002	2199.00	15 136003	1599.00	15 136004	1299.00	15 136005	1299.00	15 136006	369.00
15 136007	193.50	15 136008	258.50	15 137001	13.50	15 137002	140.00	15 137003	45.00	15 137004	60.00
15 138001	109.21	15 139001	109.36	15 140001	165.00	15 140002	29.00	15 140003	1490.00	15 141001	175.01
15 141002	176.88	15 141003	178.53	15 141004	175.43	15 141005	173.76	15 141006	177.05	15 142001	650.00
15 142002	250.00	15 142003	800.00	15 142004	250.00	15 142005	350.00	15 142006	243.00	15 142007	60.00
15 142008	250.00	15 142009	350.00	15 142010	20.00	15 142011	20.00	15 142012	20.00	15 142013	60.00
15 142014	100.00	15 142015	20.00	15 142016	30.00	15 142017	30.00	15 142018	15.00	15 143001	23.66
15 143002	47.33	15 143003	70.99	15 143004	94.66	15 143005	118.32	15 143006	141.98	15 143007	169.36
15 143008	196.74	15 143009	220.41	15 143010	251.49	15 143011	306.24	15 144012	447.64	15 143013	705.73
15 143014	1648.65	15 143015	8016.90	15 143016	9589.63	15 143017	9982.81	15 143018	11948.72	15 143019	13914.63
15 143020	15880.54	15 143021	17846.45	15 143022	19812.36	15 143023	21778.27	15 143024	23744.18	15 143025	25710.09
15 143026	27676.00	15 143027	132.52	15 143028	518.35	15 143029	1083.50	15 143030	2025.42	15 143031	7230.54
15 143032	29641.91	15 143033	31607.82	15 143034	39471.46	15 143035	47335.10	15 143036	55198.74	15 143037	63062.38
15 143038	78789.66	15 144001	25.61	15 144002	25.61	15 144003	13.83	15 144004	13.83	15 144005	25.61
15 144006	13.83	15 144007	25.61	15 144008	13.83	15 144009	25.68	15 144010	13.87	15 145001	552.96
15 146001	4049.00	15 146002	1689.00	15 146003	16899.00	15 146004	7090.00	15 147001	15699.04	15 147002	9340.00
15 147003	9399.99	15 147004	9199.00	15 147005	4999.00	15 147006	9090.00	15 148001	1814.00	15 148002	2431.03
15 148003	55.00	15 148004	577.39	15 149001	7690.00	15 149002	3999.00	15 149003	3990.00	15 149004	2190.00
15 149005	399.00	15 150001	794.00	15 150002	7485.48	15 150003	134.24	15 150004	6190.00	15 151001	19040.00
15 151002	2999.00	15 151003	4290.00	15 151004	2927.71	15 152001	3384.50	15 152002	11999.00	15 152003	13190.00
15 152004	18390.00	15 152005	4950.00	15 153001	186.00	15 153002	790.00	15 153003	530.00	15 153004	6500.00
15 153005	450.00	15 153006	189.00	15 153007	440.00	15 153008	2800.00	15 153009	890.00	15 154001	42.00
15 154002	199.00	15 154003	30.00	15 154004	169.00	15 154005	1135.00	15 154006	34.00	15 155001	229.90
15 155002	1599.00	15 155003	2729.35	15 155004	329.90	15 155005	1399.00	15 155006	319.90	15 155007	1394.90
15 155008	445.92	15 155009	1149.00	15 155010	299.00	15 155011	289.90	15 155012	799.00	15 155013	409.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 155014	99.90	15 156001	29.99	15 156002	49.99	15 156003	39.99	15 156004	399.00	15 157001	279.90
15 157002	908.00	15 157003	449.00	15 157004	224.97	15 157005	129.99	15 157006	229.90	15 158001	299.00
15 158002	469.00	15 158003	99.90	15 158004	152.15	15 158005	289.90	15 158006	59.99	15 158007	219.90
15 159001	4599.99	15 159002	10790.00	15 159003	8999.00	15 159004	10790.00	15 160001	399.00	15 160002	1799.10
15 160003	1224.00	15 160004	899.00	15 160005	2121.85	15 161001	3499.99	15 161002	9599.00	15 161003	3999.00
15 161004	4999.00	15 161005	9490.00	15 162001	3469.07	15 162002	3048.45	15 162003	4490.00	15 162004	2649.00
15 162005	3099.00	15 163001	19799.00	15 163002	15499.00	15 163003	11999.00	15 163004	3899.99	15 163005	8499.00
15 163006	10790.00	15 164001	15999.00	15 164002	15299.00	15 164003	12228.86	15 164004	10099.00	15 164005	9499.00
15 164006	7999.00	15 165001	389.00	15 165002	1037.60	15 165003	1799.00	15 165004	1444.15	15 165005	449.91
15 165006	999.00	15 165007	499.00	15 165008	679.00	15 166001	799.99	15 166002	629.90	15 166003	2199.00
15 166004	419.00	15 166005	1439.00	15 167001	339.15	15 167002	289.99	15 167003	643.17	15 167004	1099.00
15 167005	499.00	15 168001	69.00	15 168002	19.90	15 168003	16.90	15 168004	42.40	15 168005	55.10
15 169001	484.90	15 169002	1099.00	15 169003	229.00	15 169004	689.00	15 169005	2496.89	15 170001	976.65
15 170002	824.00	15 170003	369.00	15 170004	299.90	15 170005	18.90	15 171001	89.90	15 171002	129.00
15 171003	279.90	15 171004	850.00	15 171005	1050.00	15 171006	680.00	15 172001	181.39	15 172002	69.00
15 172003	170.90	15 172004	83.00	15 172005	92.00	15 172006	136.00	15 172007	15.50	15 173001	1962.80
15 173002	699.00	15 173003	3399.13	15 173004	955.92	15 173005	828.19	15 173006	1104.60	15 173007	1290.00
15 173008	2352.00	15 173009	1377.00	15 173010	2728.00	15 173011	2322.00	15 173012	3651.00	15 173013	3129.00
15 174001	165.00	15 174002	57.00	15 174003	37.00	15 174004	49.58	15 175001	281.00	15 175002	209.00
15 175003	280.93	15 175004	227.61	15 175005	200.00	15 175006	694.12	15 175007	36.00	15 175008	40.00
15 175009	114.00	15 175010	80.01	15 175011	313.03	15 175012	566.51	15 175013	306.90	15 176001	153.00
15 176002	149.98	15 176003	138.00	15 176004	96.55	15 176005	129.00	15 176006	204.00	15 176007	58.00
15 177001	57.00	15 177002	74.90	15 177003	20.51	15 177004	26.32	15 177005	55.00	15 177006	12.08
15 177007	13.50	15 177008	23.00	15 178001	30.00	15 177010	70.00	15 178011	10.00	15 177012	35.90
15 178001	12.63	15 178002	16.42	15 178003	29.36	15 178004	11.83	15 179001	3.00	15 179002	22.90
15 179003	3.50	15 179004	24.50	15 180001	54.23	15 180002	110.00	15 180003	59.00	15 180004	9.00
15 180005	12.90	15 181001	47.38	15 181002	42.00	15 181003	64.00	15 181004	32.19	15 181005	41.00
15 182001	130.00	15 182002	14.90	15 182003	14.99	15 182004	50.00	15 182005	50.00	15 182006	45.00
15 183001	26.00	15 183002	47.25	15 183003	66.25	15 183004	27.74	15 183005	80.00	15 183006	47.50
15 184001	48.95	15 184002	52.56	15 184003	14.90	15 184004	66.90	15 185001	36.61	15 185002	66.40
15 185003	35.90	15 185004	46.80	15 185005	43.82	15 186001	29.29	15 186002	34.00	15 186003	25.29
15 186004	30.71	15 186005	25.29	15 186006	26.47	15 187001	31.00	15 187002	42.90	15 187003	35.00
15 187004	33.89	15 187005	16.00	15 187006	42.90	15 188001	250.00	15 188002	600.00	15 188003	500.00
15 188004	300.00	15 188005	600.00	15 188006	350.00	15 188007	450.00	15 188008	400.00	15 188009	200.00
15 188010	300.00	15 188011	200.00	15 189001	44.00	15 189002	40.90	15 189003	43.00	15 189004	291.72
15 190001	930.27	15 190002	8220.77	15 190003	156.98	15 190004	993.00	15 190005	241.97	15 191001	46.00
15 191002	49.90	15 191003	54.00	15 191004	21.50	15 192001	495.00	15 192002	367.22	15 192003	1131.57
15 192004	182.00	15 193001	478.07	15 193002	248.90	15 193003	50.00	15 193004	512.00	15 193005	422.30
15 194001	129.91	15 194002	253.71	15 194003	380.00	15 194004	29.90	15 194005	339.00	15 194006	159.90
15 195001	95.00	15 195002	163.61	15 195003	139.90	15 196001	161.00	15 196002	532.00	15 196003	350.14
15 196004	99.00	15 196005	25.91	15 196006	37.90	15 197001	864.00	15 198002	323.80	15 198003	88.00
15 197004	143.35	15 198001	1315.00	15 198002	52.90	15 198003	748.00	15 198004	373.84	15 199001	115.00
15 199002	120.00	15 199003	370.00	15 199004	87.37	15 200001	338.00	15 200002	139.90	15 200003	321.77
15 200004	47.25	15 200005	354.90	15 201001	338.77	15 201002	544.90	15 201003	846.00	15 201004	450.30
15 201005	262.00	15 201006	400.00	15 201007	83.01	15 201008	1837.51	15 201009	318.25	15 201010	698.00
15 201011	555.50	15 201012	980.00	15 201013	347.01	15 201014	417.00	15 201015	319.00	15 201016	463.00
15 201017	415.00	15 201018	387.19	15 201019	586.86	15 201020	1313.67	15 201021	26.10	15 202002	158.33
15 202003	56.00	15 202004	17.90	15 202005	84.00	15 202006	5.90	15 203001	809.45	15 203002	2798.00
15 203003	3297.00	15 203004	690.00	15 204001	1000.00	15 204002	250.00	15 204003	700.00	15 204004	700.00
15 204005	650.00	15 204006	700.00	15 204007	600.00	15 204008	800.00	15 204009	800.00	15 204010	600.00
15 204011	700.00	15 204012	450.00	15 205001	550.00	15 205002	4000.00	15 205003	862.50	15 205004	400.00
15 205005	300.00	15 205006	600.00	15 205007	350.00	15 206001	790.00	15 206002	11008.00	15 206003	80.00
15 206004	150.00	15 206005	1450.00	15 206006	30.00	15 206007	289.00	15 207001	9407.44	15 207002	295.00
15 207003	700.00	15 208001	4350.56	15 208002	6450.00	15 208003	1431.00	15 208004	3000.00	15 209001	21910.00
15 209002	22124.53	15 209003	7000.00	15 209004	31000.00	15 210001	11600.00	15 210002	3482.10	15 210003	23000.00
15 210004	4085.00	15 211001	647900.00	15 211002	603900.00	15 211003	320900.00	15 211004	520900.00	15 211005	413900.00
15 211006	379990.00	15 211007	325900.00	15 211008	504900.00	15 211009	266900.00	15 211010	735000.00	15 211011	393900.00
15 211012	494600.00	15 211001	33499.00	15 212002	36749.25	15 212003	315001.42	15 212004	33739.11	15 212005	30033.21
15 213001	3300.00	15 213002	2299.00	15 213003	6999.00	15 213004	1949.00	15 213005	2750.00	15 213006	2890.00
15 213007	4700.00	15 214001	2490.00	15 214002	1965.00	15 214003	2796.75	15 214004	2500.00	15 214005	2004.64
15 214006	2549.00	15 214007	1699.00	15 215001	2098.00	15 215002	2496.00	15 215003	2585.08	15 215004	3248.00
15 215005	2282.94	15 215006	1856.87	15 215007	5765.20	15 215008	2634.61	15 216001	403.95	15 216002	30.00
15 216003	27.28	15 216004	92.98	15 216005	59.34	15 216006	470.56	15 216007	1129.31	15 216008	320.44
15 216009	1745.06	15 216010	57.00	15 216011	659.00	15 216012	519.00	15 216013	269.00	15 216014	159.00
15 216015	57.00	15 216016	750.00	15 216017	849.00	15 216018	199.00	15 216019	99.00	15 217001	142.57
15 217002	105.16	15 217003	85.63	15 217004	128.76	15 217005	180.76	15 218001	123.71	15 219001	116.94
15 220001	150.00	15 220002	80.00	15 220003	110.00	15 220004	80.00	15 221001	1642.50	15 221002	900.00
15 221003	750.00	15 221004	300.00	15 221005	1940.00	15 221006	200.00	15 221007	200.00	15 221008	500.00
15 221009	300.00	15 221010	400.00	15 221011	522.00	15 221012	55.00	15 221013	1500.00	15 222001	3100.00
15 222002	725.00	15 222003	1590.00	15 222004	800.00	15 222005	900.00	15 223026	131.00	15 223088	81.00
15 223102	187.00	15 223143	143.00	15 224001	5.00	15 224002	300.00	15 224003	20.00	15 224004	32.00
15 225001	730.00	15 225002	820.00	15 227001	1947.50	15 227002	74.50	15 227003	755.00	15 227004	1176.00
15 227005	99.00	15 227006	40.00	15 227007	1280.00	15 228001	13.00	15 228002	13.00	15 228003	13.00
15 228004	13.00	15 230001	11.00	15 230002	13.00	15 229003	13.00	15 230004	13.00	15 230001	13.00
15 230002	10.00	15 230003	10.00	15 230004	10.00	15 231001	1320.00	15 231002	1300.00	15 231003	1250.00
15 231004	1630.00	15 231005	450.00	15 231006	4234.49	15 232001	3544.00	15 232002	1683.00	15 232003	3745.25
15 232004	8675.46	15 233001	258.56	15 233002	148.63	15 233003	507.00	15 234001	92.21	15 235001	90.09
15 236001	20.00	15 237001	98.85	15 238001	100.00	15 239001	2999.00	15 239002	2909.00	15 239003	1599.00
15 239004	1599.00	15 239005	7499.00	15 240001	1299.00	15 240002	1099.00	15 240003	449.00	15 240004	449.00
15 240005	751.60	15 240006	718.00	15 241003	1800.00	15 241001	17389.52	15 241004	16874.96	15 241006	24829.73
15 241004	6749.00	15 241005	3867.98	15 241006	9199.00	15 241007	3999.00	15 241008	8749.00	15 242001	10699.00
15 242002	850.00	15 242003	3.64	15 242004	16.66	15 242005	8.50	15 242006	2239.20	15 242007	3962.71
15 242008	1990.00	15 242009	9199.00	15 243001	95.13	15 244001	115.00	15 244002	746.00	15 244003	159.00
15 244004	99.00	15 244005	59.00	15 244006	40.00	15 244007	10.00	15 244008	30.00	15 245001	5120.00
15 245002	2185.00	15 245003	3801.54	15 245004	276.00	15 245005	1660.00	15 245007	2702.00	15 245007	3218.34
15 245008	595.00	15 245009	182.00	15 245010	3218.34	15 245011	156.00	15 246001	1699.00	15 246002	1699.00
15 246003	6599.00	15 246004	8499.00	15 246005	1230.00	15 246006	169.00	15 247001	383.20	15 247002	479.00
15 247003	119.00	15 247004	409.00	15 247005	899.00	15 248001	790.00	15 248002	458.15	15 248003	289.00
15 248004	218.00	15 248005	196.00	15 248006	240.00	15 249001	28.40	15 249002	80.00	15 249003	100.00
15 249004	80.00	15 249005	80.00	15 249006	200.00	15 249007	80.00	15 249008	400.00	15 249009	650.00
15 249010	240.00	15 249011	200.16	15 251001	114.00	15 250002	93.92	15 251003	83.50	15 250004	109.27
15 250005	905.00	15 250006	1119.00	15 251001	200.00	15 251002	300.00	15 251003	250.00	15 251004	350.00
15 252001	1200.00	15 252002	9500.00	15 252003	500.00	15 253001	58.00	15 253002	80.00	15 253003	57.00
15 254001	20.00	15 254002	55.00	15 254003	55.00	15 254004	30.00	15 254005	7.00	15 254006	30.00
15 254007	240.00	15 254008	40.00	15 254009	100.00	15 254010	1500.00	15 254011	6500.00	15 254012	40.00
15 254013	50.00	15 254014	215.00	15 256001	374.00	15 255002	130.00	15 255003	409.00	15 255004	300.00
15 256001	175.91	15 256002	93.17	15 256003	215.36	15 256004	249.11	15 256005	816.07	15 256006	573.25
15 256007	189.00	15 256008	430.00	15 256009	764.00	15 256010	396.00	15 256011	289.00	15 256012	650.00
15 256013	318.68	15 256014	575.34	15 257001	349.00	15 257002	339.00	15 257003	189.00	15 257004	299.00
15 257005	80.00	15 258001	10.00	15 258002	10.00	15 258003	10.00	15 258004	7.00	15 259001	59.00
15 259002	39.00	15 259003	79.00	15 259004	69.00	15 260001	39.32	15 260002	26.90	15 260003	23.49
15 260004	45.27	15 260005	29.00	15 260006	39.90	15 260007	12.68	15 261008	21.85	15 260009	95.12
15 260010	19.90	15 261001	7805.32	15 261002	3606.25	15 261003	3687.80	15 261004	2830.85	15 261005	4691.51
15 261006	6849.13	15 262001	2045.00	15 262002	1200.00	15 262003	4490.00	15 262004	2170.83	15 263001	2147.92
15 263002	3004.17	15 263003	5526.25	15 263004	3429.17	15 264001	1491.67	15 264002	4724.17	15 264003	5569.17
15 264004	1993.33	15 265001	1371.67	15 265002	912.50	15 265003	3075.42	15 265004	2086.67	15 266001	6718.75
15 266002	2831.67	15 266003	1686.42	15 266004	3091.67	15 267001	1092.92	15 267002	1522.33	15 267003	1015.30
15 267004	1670.83	15 268001	47800.00	15 268002	1184.00	15 268003	11100.00	15 268004	23550.00	15 269001	180.00
15 269002	250.00	15 269003	199.00	15 269004	319.30	15 270001	460.00	15 270002	250.00	15 270003	240.00
15 270004	270.00	15 271001	68.00	15 271002	28.00	15 271003	75.00	15 271004	110.00	15 272001	135.00
15 272002	110.00	15 272003	110.00	15 272004	74.00	15 272005	61.00	15 272006	123.00	15 272007	95.00
15 273001	154.00	15 273002	75.00	15 273003	90.00	15 273004	18.00	15 273005	82.75	15 273006	79.90
15 274001	89.00	15 274002	94.90	15 274003	27.00	15 274004	79.00	15 275001	115.00	15 275002	100.00
15 275003	233.50	15 275004	219.00	15 276001	220.00	15 276002	107.00	15 276003	105.00	15 276004	360.00
15 276005	219.00	15 276006	338.00	15 276007	164.00	15 276008	230.00	15 276009	157.00	15 276010	530.00
15 276011	145.00	15 276012	249.00	15 276013	32.00	15 276014	149.00	15 276015	99.00	15 276016	30.00
15 276017	75.00	15 276018	113.00	15 276019	85.00	15 276020	85.00	15 276021	130.00	15 276022	124.00
15 276023	308.00	15 276024	291.67	15 276025	82.00	15 277001	1898.50	15 277002	1945.50	15 277003	1534.00
15 277004	1339.00	15 277005	1100.00	15 277006	1540.00	15 277007	650.00	15 277008	1045.00	15 277009	599.00
15 277010	1080.00	15 277011	857.00	15 277012	1556.50	15 277013	1390.00	15 277014	736.00	15 278001	160.00
15 278002	650.00	15 278003	70.00	15 279001	500.00	15 279002	147.71	15 279003	400.00	15 279004	500.00
15 279005	500.00	15 279006	490.00	15 280001	699.00	15 280002	329.00	15 280003	214.90	15 280004	389.90
15 281001	27.00	15 281002	4.00	15 281003	30.26	15 281004	29.05	15 281005	29.05	15 281006	8.50
15 282001	196.00	15 282002	82.00	15 282003	34.90	15 282004	159.00	15 282005	224.00	15 282006	63.70
15 282007	44.90	15 282008	499.00	15 282009	34.90	15 283001	231.60	15 283002	147.00	15 283003	210.86
15 283004	912.00	15 283005	199.33	15 283006	29.90	15 283007	47.90	15 283008	16.80	15 284001	704.17
15 284002	262.50	15 284003	118.00	15 284004	106.58	15 284005	103.75	15 284006	54.90	15 285001	49.00
15 285002	22.90	15 285003	31.00	15 285004	52.90	15 286001	249.00	15 286002	16.00	15 286003	101.33
15 286004	133.33	15 286005	83.33	15 286006	77.50	15 286007	93.09	15 287001	312.00	15 287002	312.00
15 287003	105.00	15 287004	84.50	15 287005	331.55	15 287006	126.20	15 288001	134.90	15 288002	28.90
15 288003	37.00	15 288004	64.90	15 288005	47.90	15 289001	254.50	15 289002	149.90	15 289003	204.00
15 289004	144.40	15 289005	251.81	15 289006	193.05	15 290001	15.90	15 290002	29.90	15 290003	23.50
15 290004	51.90	15 290005	50.10	15 290006	41.00	15 290007	40.50	15 290008	23.50	15 290009	27.00
15 291001	249.75	15 291002	128.68	15 291003	27.75	15 291004	188.75	15 291005	54.90	15 291006	53.32
15 292001	44.74	15 292002	90.00	15 292003	26.90	15 292004	26.58	15 295005	16.70	15 295001	7259.00
15 293002	299.00	15 293003	2789.00	15 293004	150.00	15 293005	25.00	15 293006	218.30	15 293007	221.60
15 293008	41.59	15 294001	12.00	15 294002	699.00	15 294003	734.00	15 294004	756.00	15 294005	5.00
15 294006	110.00	15 294007	60.00	15 294008	55.00	15 294009	2690.38	15 294010	3622.02	15 294011	3673.78
15 294012	1965.77	15 294013	1200.00	15 294014	639.00	15 294015	1400.00	15 294016	4100.00	15 294017	430.00
15 294018	90.00	15 294019	3749.00	15 295001	1745.83	15 295002	2383.33	15 295003	2466.67	15 295004	4016.67
15 296001	126.11	15 297001	183.00	15 297002	183.00	15 297003	183.00	15 297004	2000.00	15 297005	185.00
15 297006	185.00	15 298001	12400.00	15 298002	9999.00	15 298003	23580.83	15 298004	10500.00	15 299001	3000.00
15 299002	1200.00	15 299003	1000.00	15 299004	500.00	16 001001	18.30	16 001002	18.00	16 001003	39.94
16 001004	18.94	16 002001	164.42	16 002002	144.81	16 002003	126.75	16 002004	73.33	16 003001	69.60
16 003002	58.90	16 003003	123.57	16 003004	53.00	16 004001	110.04	16 004002	85.00	16 004003	92.70
16 004004	48.57	16 004005	166.67	16 004006	87.78	16 004007	103.89	16 004008	55.63	16 005001	26.50
16 005002	19.58	16 005003	59.00	16 005004	19.68	16 006001	30.50	16 006002	26.00	16 006003	31.00
16 006004	12.00	16 006005	25.63	16 006006	10.00	16 006007	21.54	16 006008	21.00	16 006009	28.75
16 006010	41.90	16 007001	12.50	16 007002	11.00	16 007003	10.00	16 007004	11.00	16 007005	45.50
16 007006	126.32	16 007007	11.00	16 007008	202.13	16 008001	2.50	16 008002	3.88	16 008003	1.40
16 008004	1.60	16 008005	3.75	16 008006	3.50	16 008007	1.50	16 009001	102.22	16 009002	97.44

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 009003	78.27	16 009004	105.15	16 009005	142.86	16 010001	10.00	16 010002	10.00	16 010003	8.20
16 010004	9.00	16 010005	10.00	16 011001	53.00	16 011002	42.50	16 011003	40.28	16 011004	39.50
16 012001	171.37	16 012002	240.48	16 012003	233.87	16 012004	237.50	16 013001	160.00	16 013002	248.50
16 013003	300.00	16 013004	140.45	16 014001	25.00	16 014002	17.50	16 014003	22.00	16 014004	23.00
16 014005	23.00	16 014006	17.00	16 015001	62.09	16 015002	50.00	16 015003	54.55	16 015004	36.45
16 016001	100.00	16 016002	149.05	16 016003	177.08	16 016004	84.72	16 016005	96.92	16 017001	85.00
16 017002	84.00	16 017003	85.50	16 017004	135.00	16 017005	85.50	16 017006	132.50	16 017007	128.00
16 017008	130.00	16 017009	62.50	16 017010	150.00	16 017011	102.50	16 017012	135.00	16 017013	157.50
16 017014	62.38	16 017015	52.50	16 017016	128.00	16 017017	120.00	16 017018	135.50	16 017019	107.90
16 017020	97.40	16 018001	230.00	16 018002	120.00	16 018003	200.00	16 018004	200.00	16 018005	129.00
16 018006	172.50	16 018007	186.50	16 018008	63.75	16 018009	219.00	16 018010	187.50	16 018011	105.00
16 018012	128.00	16 018013	89.00	16 018014	116.90	16 018015	125.50	16 018016	140.00	16 018017	132.50
16 018018	125.25	16 018019	210.00	16 018020	230.00	16 018021	323.50	16 018022	309.00	16 018023	299.90
16 018024	199.00	16 018025	250.00	16 018026	323.50	16 018027	170.00	16 018028	198.00	16 018029	170.00
16 018030	100.00	16 018031	120.00	16 018032	140.00	16 018033	120.00	16 018034	120.00	16 018035	319.90
16 018036	189.90	16 018037	115.90	16 019001	94.00	16 019002	242.50	16 019003	85.00	16 019004	152.00
16 019005	670.00	16 019006	200.00	16 020001	167.00	16 020002	86.00	16 020003	135.00	16 020004	87.50
16 021001	367.60	16 021002	121.60	16 021003	288.00	16 021004	230.00	16 021005	436.50	16 022001	173.90
16 022002	81.75	16 022003	36.00	16 022004	73.25	16 022005	45.50	16 022006	67.00	16 022007	67.00
16 022008	53.98	16 022009	71.25	16 022010	61.50	16 022011	54.68	16 022012	48.25	16 022013	14.75
16 022014	6.25	16 023001	45.02	16 023002	47.75	16 023003	83.00	16 023004	62.25	16 023005	90.23
16 024001	111.00	16 024002	252.90	16 024003	165.90	16 024004	226.00	16 025001	70.00	16 025002	99.90
16 025003	50.00	16 025004	105.20	16 025005	80.00	16 025006	88.25	16 026001	89.41	16 026002	169.17
16 026003	176.92	16 026004	153.85	16 026005	81.18	16 026006	92.31	16 026007	77.41	16 027001	200.00
16 027002	344.00	16 027003	329.00	16 027004	215.00	16 027005	152.50	16 028001	51.50	16 028002	322.00
16 028003	196.25	16 028004	175.00	16 028005	42.50	16 028006	73.75	16 028007	71.25	16 029001	331.67
16 029002	547.17	16 029003	400.00	16 029004	90.00	16 030001	151.34	16 030002	108.50	16 030003	129.50
16 030004	100.25	16 030005	94.50	16 030006	121.00	16 030007	96.50	16 030008	104.75	16 030009	139.00
16 030010	261.50	16 030011	207.50	16 030012	398.00	16 030013	123.39	16 030014	315.50	16 030015	55.75
16 030016	386.50	16 030017	120.90	16 030018	82.50	16 031001	40.00	16 031002	93.33	16 031003	66.67
16 031004	52.60	16 032001	51.00	16 032002	36.00	16 032003	60.00	16 032004	83.25	16 032005	47.50
16 032006	38.75	16 033001	36.46	16 033002	55.36	16 033003	26.43	16 034001	115.76	16 034002	155.12
16 034003	255.00	16 034004	125.00	16 035001	139.80	16 035002	601.25	16 035003	327.50	16 035004	52.56
16 035005	55.92	16 036001	17.30	16 036002	20.50	16 036003	27.50	16 036004	28.50	16 036005	52.63
16 037001	188.00	16 037002	176.00	16 037003	301.00	16 037004	444.93	16 037005	100.00	16 037006	194.74
16 038001	110.40	16 038002	229.17	16 038003	61.99	16 038004	192.86	16 038005	179.29	16 039001	78.00
16 039002	162.50	16 039003	90.50	16 039004	115.00	16 039005	115.00	16 040001	246.60	16 040002	260.00
16 040003	230.00	16 040004	261.13	16 040005	84.73	16 041001	215.00	16 041002	120.00	16 041003	258.00
16 041004	132.00	16 041005	130.00	16 042001	68.18	16 042002	57.73	16 042003	67.61	16 042004	54.55
16 042005	70.00	16 042006	108.67	16 042007	36.67	16 043001	80.63	16 043002	69.47	16 043003	43.19
16 043004	54.44	16 044005	64.50	16 044006	47.78	16 043007	93.61	16 044001	48.50	16 044002	50.00
16 044003	56.00	16 044004	44.00	16 045001	199.98	16 045002	254.44	16 045003	156.94	16 045004	204.00
16 046001	91.38	16 046002	99.25	16 046003	112.00	16 046004	121.25	16 046005	19.50	16 046006	92.50
16 047001	66.55	16 047002	43.25	16 047003	70.00	16 047004	38.20	16 047005	84.50	16 047006	72.50
16 047007	58.50	16 047008	59.00	16 047009	77.25	16 047010	56.50	16 048001	25.00	16 048002	22.85
16 048003	27.50	16 048004	33.68	16 048005	26.75	16 048006	30.25	16 048007	25.00	16 048008	39.38
16 049001	10.30	16 049002	11.50	16 049003	11.43	16 049004	12.75	16 049005	12.00	16 049006	28.55
16 049007	34.90	16 050001	57.70	16 050002	44.25	16 050003	40.90	16 050004	67.50	16 050005	42.85
16 050006	55.00	16 050007	52.50	16 050008	61.25	16 051001	27.05	16 051002	22.38	16 051003	28.20
16 051004	28.00	16 051005	29.00	16 051006	27.00	16 051007	32.00	16 051008	23.03	16 051009	32.25
16 052001	21.00	16 052002	35.90	16 052003	25.00	16 052004	31.55	16 052005	17.50	16 052006	16.25
16 053001	72.56	16 053002	62.60	16 053003	207.00	16 053004	100.00	16 053005	496.00	16 053006	38.50
16 053007	69.82	16 053008	280.00	16 054001	36.90	16 054002	30.90	16 054003	29.00	16 054004	18.00
16 054005	38.75	16 054006	80.00	16 054007	22.95	16 054008	69.00	16 054009	27.00	16 054010	31.00
16 054011	34.68	16 054012	32.13	16 054013	37.00	16 054014	40.40	16 054015	44.00	16 054016	98.00
16 054017	30.00	16 054018	16.50	16 054019	28.75	16 054020	34.75	16 054021	13.20	16 054022	25.00
16 054023	101.25	16 055001	15.50	16 055002	33.15	16 055003	31.05	16 055004	19.00	16 055005	13.00
16 055006	29.00	16 055007	19.50	16 055008	20.50	16 055009	32.00	16 055010	19.00	16 055011	19.50
16 056001	58.50	16 056002	58.75	16 056003	60.00	16 056004	53.40	16 056005	63.75	16 056006	45.15
16 056007	54.50	16 056008	48.40	16 057001	21.25	16 057002	29.50	16 057003	32.50	16 057004	29.00
16 057005	35.00	16 057006	28.58	16 058001	10.90	16 058002	28.55	16 058003	16.50	16 058004	15.50
16 058005	26.04	16 058006	13.75	16 058007	17.50	16 058008	18.00	16 059001	12.00	16 059002	11.13
16 059003	10.00	16 059004	12.33	16 059005	13.70	16 059006	13.00	16 060001	34.70	16 060002	59.00
16 060003	60.00	16 060004	47.50	16 060005	72.15	16 060006	55.00	16 060007	60.00	16 060008	59.83
16 060009	48.43	16 061001	9.45	16 061002	29.60	16 061003	25.00	16 061004	25.05	16 061005	9.75
16 061006	11.75	16 061007	8.73	16 061008	18.38	16 062001	30.35	16 062002	15.63	16 062003	18.00
16 062004	15.25	16 062005	24.00	16 062006	15.00	16 062007	17.00	16 062008	18.50	16 062009	29.85
16 063001	9.75	16 063002	18.50	16 063003	15.88	16 063004	37.45	16 063005	16.00	16 063006	20.50
16 063007	18.00	16 064001	23.13	16 064002	59.90	16 064003	25.25	16 064004	51.13	16 064005	32.00
16 064006	23.33	16 064007	23.50	16 065001	200.00	16 065002	200.00	16 065003	180.00	16 065004	127.00
16 065005	169.50	16 065006	137.50	16 065007	130.00	16 066001	30.00	16 066002	37.50	16 066003	31.75
16 066004	32.25	16 066005	52.50	16 066006	85.00	16 066007	77.50	16 066008	60.00	16 066009	40.75
16 066010	47.00	16 066011	70.00	16 066012	65.00	16 066013	87.50	16 067001	141.86	16 067002	55.81
16 067003	52.63	16 067004	111.90	16 068003	111.90	16 068004	25.00	16 068002	42.50	16 068003	54.55
16 068004	53.90	16 068005	41.25	16 068006	29.75	16 068007	42.50	16 069001	43.56	16 069002	40.00
16 069003	44.00	16 069004	33.61	16 069005	38.50	16 069006	36.50	16 070001	30.57	16 070002	33.72
16 070003	35.71	16 070004	32.76	16 070005	26.79	16 071001	26.95	16 071002	11.90	16 071003	16.00
16 071004	34.40	16 071005	15.25	16 071006	37.00	16 071007	15.38	16 071008	12.00	16 071009	18.50
16 072001	11.13	16 072002	15.50	16 072003	26.25	16 072004	20.00	16 072005	15.60	16 072006	18.70
16 073001	16.50	16 073002	24.50	16 073003	16.50	16 073004	29.00	16 073005	22.75	16 073006	13.25
16 073007	21.13	16 073008	18.13	16 073009	20.00	16 073010	22.75	16 074001	42.00	16 074002	48.00
16 074003	38.00	16 074004	88.00	16 074005	49.00	16 074006	138.76	16 075001	6.25	16 075002	61.25
16 075003	156.50	16 075004	7.55	16 075005	75.00	16 075006	40.00	16 075007	5.00	16 076001	30.50
16 076002	17.00	16 076003	43.00	16 076004	70.75	16 076005	19.00	16 076006	25.00	16 076007	20.50
16 076008	75.00	16 076009	133.33	16 077001	28.15	16 077002	15.00	16 078003	45.60	16 078004	28.50
16 077005	26.75	16 077006	16.00	16 077007	45.90	16 078001	338.09	16 078002	267.86	16 078003	202.78
16 078004	357.14	16 078005	358.70	16 078006	291.00	16 078007	303.08	16 079001	12.50	16 079002	16.00
16 079003	12.38	16 079004	12.98	16 079005	24.28	16 079006	14.00	16 079007	17.25	16 079008	20.75
16 080001	19.88	16 080002	17.00	16 080003	20.00	16 080004	24.50	16 080005	35.25	16 080006	17.00
16 080007	28.90	16 080008	18.25	16 081001	35.81	16 081002	103.68	16 081003	59.09	16 081004	89.15
16 082001	13.30	16 082002	10.90	16 082003	14.25	16 082004	10.53	16 082005	12.00	16 082006	13.25
16 082007	14.50	16 082008	12.50	16 083001	19.50	16 083002	29.75	16 083003	32.65	16 083004	26.00
16 083005	18.25	16 083006	23.89	16 084001	198.21	16 084002	105.37	16 084003	193.00	16 084004	90.00
16 084005	93.90	16 084006	144.44	16 084007	210.00	16 084008	500.00	16 084009	118.98	16 084010	155.00
16 084011	223.00	16 085001	78.64	16 085002	32.00	16 085003	85.28	16 085004	142.15	16 086001	54.50
16 086002	30.00	16 086003	18.00	16 087004	65.25	16 087001	100.66	16 087002	144.25	16 087003	141.99
16 087004	179.17	16 088001	15.40	16 088002	100.00	16 088003	97.23	16 088004	135.45	16 088005	6.00
16 088006	15.00	16 088007	5.10	16 089001	494.00	16 089002	118.75	16 089003	87.20	16 089004	163.69
16 090001	86.96	16 090002	65.39	16 090003	131.58	16 090004	56.22	16 091001	109.00	16 091002	115.62
16 091003	43.18	16 091004	187.50	16 092001	334.50	16 092002	109.09	16 092003	80.00	16 092004	555.00
16 092005	100.00	16 093001	234.38	16 093002	24.00	16 093003	100.00	16 093004	63.80	16 094001	950.00
16 094002	480.00	16 095003	341.50	16 095004	210.00	16 094005	700.00	16 094006	678.57	16 095001	350.00
16 095002	360.00	16 095003	165.00	16 095004	214.06	16 095005	345.00	16 096001	154.28	16 096002	97.14
16 096003	97.86	16 096004	87.92	16 096005	108.75	16 097001	3.00	16 097002	11.90	16 097003	370.67
16 097004	5.00	16 098001	10.00	16 098002	2.05	16 098003	9.20	16 098004	10.67	16 098005	13.00
16 098006	3.35	16 098007	23.33	16 099001	4.58	16 099002	70.00	16 099003	69.00	16 099004	316.00
16 100001	35.11	16 100002	24.00	16 100003	22.00	16 100004	32.54	16 101002	11.33	16 101002	14.33
16 101003	23.00	16 101004	22.50	16 101005	11.24	16 101006	13.20	16 101007	12.50	16 101008	28.33
16 101009	40.00	16 102001	148.94	16 102002	515.71	16 102003	255.71	16 102004	307.14	16 102005	368.93
16 103001	420.00	16 103002	1105.31	16 103003	985.33	16 103004	1368.63	16 103005	1272.67	16 103006	241.00
16 103007	110.00	16 103008	54.00	16 104001	551.73	16 104002	164.29	16 104003	270.01	16 104004	1582.67
16 104005	213.33	16 104006	308.86	16 105001	153.23	16 105002	436.83	16 105003	884.86	16 105004	325.71
16 106001	206.67	16 106002	221.33	16 106003	180.00	16 107001	42.28	16 107002	32.82	16 107003	112.68
16 107004	71.67	16 107005	59.20	16 107006	42.28	16 107007	42.28	16 108001	70.00	16 108002	70.00
16 108003	70.00	16 108004	64.00	16 108005	70.50	16 108006	58.00	16 109001	799.20	16 109002	269.00
16 109003	229.90	16 109004	724.00	16 109005	489.10	16 109006	169.00	16 109007	238.00	16 109008	100.00
16 110001	159.20	16 110002	89.00	16 110003	159.00	16 110004	42.20	16 110005	213.90	16 110006	230.30
16 110007	120.00	16 110008	169.50	16 111001	69.90	16 111002	129.00	16 111003	183.20	16 111004	12.99
16 111005	69.00	16 112001	79.90	16 112002	24.90	16 112003	47.25	16 112004	29.90	16 112005	79.90
16 112006	12.99	16 112007	25.00	16 112008	12.99	16 113001	299.00	16 113002	399.00	16 113003	322.15
16 113004	369.08	16 113005	499.90	16 113006	144.06	16 113007	299.00	16 113008	89.99	16 113009	149.99
16 114001	199.00	16 114002	159.00	16 114003	239.00	16 114004	119.00	16 114005	184.00	16 114006	45.20
16 115001	36.14	16 115002	109.65	16 115003	40.70	16 115004	116.10	16 115005	79.00	16 115006	89.90
16 115007	125.00	16 115008	69.99	16 116001	39.00	16 115010	59.00	16 116001	149.00	16 116002	462.41
16 116003	70.37	16 116004	256.65	16 116005	150.00	16 117001	149.00	16 117002	169.00	16 117003	239.00
16 117004	79.99	16 117005	129.00	16 117006	100.00	16 118001	299.00	16 118002	449.00	16 118003	399.00
16 118004	369.90	16 118005	299.00	16 118006	699.00	16 118007	299.00	16 118008	199.99	16 119001	299.90
16 119002	599.00	16 119003	378.00	16 119004	749.00	16 119005	299.00	16 119006	199.99	16 119007	89.99
16 120001	229.00	16 121002	219.00	16 121003	325.00	16 120004	299.00	16 121005	429.00	16 120006	499.50
16 121001	549.00	16 121002	499.00	16 121003	180.00	16 121004	468.00	16 121005	149.00	16 121006	60.00
16 121007	200.00	16 121008	319.00	16 121009	224.00	16 121010	529.00	16 121011	219.00	16 121012	1799.00
16 121013	569.00	16 121014	599.00	16 121015	1349.00	16 121016	449.00	16 121017	569.00	16 121018	499.00
16 121019	311.00	16 121020	299.00	16 121021	379.00	16 121022	599.00	16 121023	359.00	16 121024	599.00
16 121025	299.00	16 121026	299.00	16 121027	799.00	16 121028	899.00	16 121029	399.00	16 121030	495.00
16 121031	139.90	16 122032	119.99	16 124033	199.90	16 122001	269.00	16 122002	139.00	16 122003	151.48
16 122004	231.20	16 122005	49.00	16 122006	24.99	16 122007	29.99	16 122008	35.00	16 122009	38.00
16 122010	229.00	16 123001	49.90	16 123002	50.75	16 123003	30.75	16 123004	89.00	16 123005	170.10
16 123006	69.90	16 123007	143.10	16 123008	64.90	16 123009	109.35	16 123010	94.00	16 123011	159.00
16 123012	99.00	16 123013	95.20	16 123014	79.00	16 123015	46.50	16 123016	269.10	16 123017	109.00
16 123018	161.10	16 123019	14.90	16 123020	57.40	16 123021	24.90	16 123022	79.00	16 123023	71.50
16 123024	9.99	16 123025	19.99	16 123026	20.00	16 124001	54.99	16 124002	143.20	16 124003	89.50
16 124004	149.00	16 124005	45.00	16 124006	570.51	16 124007	206.80	16 124008	100.00	16 124009	35.00
16 124010	339.00	16 124011	99.90	16 125001	119.90	16 125002	209.00	16 125003	239.00	16 125004	259.00
16 125005	150.00	16 126001	899.90	16 126002	2974.15	16 126003	681.02	16 126004	1799.00	16 126005	1999.00
16 127001	334.50	16 127002	414.35	16 127003	402.67	16 127004	430.00	16 127005	369.50	16 127006	179.00
16 127007	463.07	16 127008	404.35	16 128001	599.90	16 128002	339.00	16 128003	899.00	16 128004	383.50
16 128005	379.90	16 128006	899.00	16 128007	604.10	16 128008	1628.74	16 128009	1619.10	16 128010	275.00
16 128011	69.99	16 129001	299.00	16 129002	218.00	16 129003	549.90	16 129004	299.00	16 129005	264.90
16 129006	1249.00	16 130001	48.00	16 130002	18.00	16 130003	30.00	16 130004	15.00	16 131001	65.00
16 131002	49.00	16 131003	31.00	16 131004	35.00	16 131005	19.00	16 132001	34.00	16 132002	159.50
16 132003	73.00	16 132004	59.00	16 132005	129.00	16 132006	119.00	16 133001	1304.10	16 133002	899.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 133003	599.00	16 133004	898.00	16 133005	669.00	16 133006	1424.00	16 134001	399.00	16 134002	424.90
16 134003	599.00	16 134004	251.74	16 134005	479.00	16 134006	1104.15	16 134007	289.00	16 134008	339.60
16 134009	589.00	16 134010	4118.00	16 135001	529.00	16 135002	478.00	16 135003	499.00	16 135004	309.50
16 135005	119.00	16 135006	287.02	16 136001	235.38	16 136002	1149.00	16 136003	499.00	16 136004	205.47
16 136005	144.00	16 137001	280.00	16 137002	180.00	16 137003	30.00	16 137004	40.00	16 138001	108.77
16 139001	108.56	16 140001	119.00	16 140002	169.00	16 140003	266.00	16 140004	139.00	16 140005	4600.00
16 141001	214.90	16 141002	169.06	16 141003	357.59	16 141004	204.02	16 141005	325.33	16 141006	431.39
16 142001	480.00	16 142002	26.00	16 142003	200.00	16 142004	500.00	16 142005	17.00	16 142006	25.00
16 143001	23.66	16 143002	47.33	16 143003	70.99	16 143004	94.66	16 143005	118.32	16 143006	141.98
16 143007	169.36	16 143008	196.74	16 143009	224.11	16 143010	251.49	16 143011	306.24	16 143012	447.64
16 143013	706.73	16 143014	1648.65	16 143015	8138.70	16 143016	9735.79	16 143017	10135.06	16 143018	12131.42
16 143019	14127.78	16 143020	16124.14	16 143021	18120.50	16 143022	20116.86	16 143023	22113.22	16 143024	24109.58
16 143025	26105.94	16 143026	28102.30	16 143027	132.52	16 143028	518.35	16 143029	1083.50	16 143030	2025.42
16 143031	73340.16	16 143032	30098.66	16 143033	32095.02	16 143034	40080.46	16 143035	48065.90	16 143036	560051.34
16 143037	64036.78	16 143038	80007.66	16 144001	25.13	16 144002	25.11	16 144003	13.57	16 144004	13.56
16 144005	13.56	16 144006	25.11	16 144007	13.56	16 144008	13.04	16 144009	24.14	16 144010	25.11
16 146001	2699.00	16 146002	2990.00	16 146003	8083.00	16 146004	15211.98	16 146005	6699.00	16 146006	5559.00
16 147001	6319.00	16 147002	42292.80	16 147003	6899.00	16 147004	8599.00	16 147005	9499.00	16 147006	8429.00
16 148001	523.42	16 148002	993.00	16 148003	1999.00	16 148004	219.00	16 149001	395.00	16 149002	5299.00
16 149003	928.00	16 149004	2199.00	16 150001	4325.98	16 150002	2649.00	16 150003	1799.00	16 150004	199.00
16 150005	53899.00	16 150006	5499.00	16 151001	9279.00	16 151002	29595.38	16 151003	6199.00	16 151004	11395.00
16 151005	7597.00	16 151006	2640.00	16 151007	8891.03	16 152001	13519.00	16 152002	47172.23	16 152003	36698.00
16 152004	13597.00	16 152005	11009.00	16 153001	125.00	16 153002	325.00	16 153003	243.00	16 153004	275.00
16 153005	3539.25	16 154001	32.50	16 154002	42.49	16 154003	93.50	16 154004	54.99	16 155001	1189.15
16 155002	449.00	16 155003	569.00	16 155004	732.40	16 155005	1393.15	16 156006	539.00	16 157007	229.90
16 155008	72.90	16 156001	45.90	16 156002	80.54	16 156003	42.49	16 156004	39.99	16 157001	237.15
16 157002	449.00	16 157003	259.00	16 157004	524.98	16 157005	599.00	16 158001	158.22	16 158002	509.15
16 158003	32.75	16 158004	135.00	16 158005	249.00	16 159001	7724.00	16 159002	9944.30	16 159003	13199.00
16 159004	10600.00	16 160001	1699.00	16 160002	1099.00	16 160003	2549.00	16 160004	2522.00	16 160005	897.97
16 160006	1289.00	16 161001	5178.50	16 161002	7699.00	16 161003	6990.00	16 162001	5299.00	16 162002	3679.00
16 162002	3490.00	16 162003	1945.00	16 162004	3099.00	16 162005	3374.25	16 163001	6399.00	16 163002	21266.26
16 163003	7999.00	16 163004	8545.00	16 163005	10299.00	16 164001	14599.00	16 164002	9119.00	16 164003	10895.00
16 164004	11499.00	16 164005	14242.00	16 165001	399.00	16 165002	1749.00	16 165003	1145.00	16 165004	329.00
16 165005	5499.00	16 166001	599.00	16 166002	1849.00	16 166003	849.00	16 166004	349.00	16 166005	315.00
16 167001	355.00	16 167002	199.00	16 167003	1614.00	16 167004	959.00	16 167005	309.00	16 167006	489.00
16 168001	49.00	16 168002	90.00	16 168003	36.00	16 168004	30.50	16 168005	19.45	16 169001	2724.00
16 169002	560.00	16 169003	799.00	16 169004	995.26	16 169005	1240.00	16 169006	229.50	16 170001	1050.00
16 170002	919.00	16 170003	779.00	16 170004	249.00	16 171001	460.00	16 171002	99.00	16 171003	299.00
16 171004	435.00	16 171005	583.00	16 171006	1539.30	16 172001	130.00	16 172002	64.00	16 172003	49.00
16 172004	16.00	16 172005	20.00	16 173001	2659.00	16 173002	4329.00	16 173003	655.00	16 173004	1255.00
16 173005	397.40	16 174001	115.00	16 174002	49.00	16 174003	46.00	16 174004	55.00	16 174005	105.00
16 175001	59.00	16 175002	149.00	16 175003	118.00	16 175004	10.00	16 175005	75.00	16 176001	147.50
16 176002	42.50	16 176003	23.00	16 176004	114.00	16 176005	89.00	16 177001	27.00	16 177002	21.00
16 177003	6.80	16 177004	59.00	16 177005	43.75	16 177006	50.00	16 177007	37.20	16 177008	12.50
16 177009	35.00	16 177010	18.50	16 177011	12.00	16 177012	13.50	16 177013	19.50	16 178001	12.70
16 178002	14.50	16 178003	12.00	16 178004	26.70	16 178005	9.45	16 179001	21.00	16 179002	3.00
16 179003	30.00	16 179004	23.50	16 180001	28.48	16 180002	62.25	16 180003	120.00	16 180004	44.70
16 181001	36.88	16 181002	42.89	16 181003	40.75	16 181004	27.78	16 181005	43.87	16 181006	49.80
16 181007	42.00	16 182001	149.00	16 182002	13.70	16 182003	12.00	16 182004	65.00	16 182005	157.00
16 183001	62.50	16 183002	55.00	16 183003	30.12	16 183004	57.50	16 183005	33.50	16 183006	26.93
16 183007	65.00	16 184001	88.20	16 184002	85.67	16 184003	41.00	16 184004	68.00	16 184005	33.50
16 185001	45.00	16 185002	36.50	16 185003	47.50	16 186001	33.00	16 186002	40.60	16 186003	9.74
16 186004	41.00	16 186005	29.29	16 186006	87.50	16 187001	22.30	16 187002	94.90	16 187003	47.50
16 187004	170.00	16 187005	37.50	16 187006	23.00	16 188001	350.00	16 188002	350.00	16 188003	350.00
16 188004	440.00	16 188005	320.00	16 188006	300.00	16 188007	300.00	16 188008	300.00	16 188009	1200.00
16 188010	250.00	16 189001	200.00	16 189002	182.50	16 189003	42.00	16 189004	75.52	16 190001	94.75
16 190002	366.01	16 190003	277.00	16 190004	49.11	16 191001	110.00	16 191002	129.83	16 191003	25.00
16 191004	41.75	16 192001	439.50	16 192002	273.00	16 192003	97.00	16 192004	77.88	16 193001	87.77
16 193001	507.50	16 193002	1043.55	16 193003	1085.00	16 193004	259.00	16 194001	310.00	16 194002	280.00
16 194003	75.25	16 194004	125.00	16 195001	450.00	16 195002	341.61	16 195003	777.00	16 195004	123.46
16 195005	28.00	16 196001	149.25	16 196002	203.75	16 196003	441.00	16 196004	42.24	16 197001	160.00
16 197002	346.45	16 197003	207.10	16 198001	392.50	16 198002	403.50	16 198003	449.00	16 198004	417.38
16 199001	117.00	16 199002	153.00	16 199003	245.25	16 199004	82.17	16 200001	315.00	16 200002	270.00
16 200003	399.78	16 200004	160.50	16 200005	216.00	16 201001	542.00	16 201002	492.50	16 201003	980.00
16 201004	558.00	16 201005	380.00	16 201006	858.59	16 201007	232.25	16 201008	320.00	16 201009	404.00
16 201010	231.50	16 201011	554.53	16 201012	811.04	16 201013	829.50	16 201014	827.50	16 201015	794.74
16 201016	496.40	16 201017	1680.84	16 201018	483.00	16 201019	450.00	16 201020	260.00	16 201021	100.00
16 202001	12.00	16 202002	15.50	16 202003	11.50	16 202004	83.00	16 203001	2345.00	16 203002	839.00
16 203003	88.86	16 204004	350.00	16 204001	400.00	16 204002	900.00	16 204003	800.00	16 204004	400.00
16 204005	1200.00	16 204006	800.00	16 204007	1200.00	16 204008	800.00	16 204009	600.00	16 204010	600.00
16 205001	12000.00	16 205002	2000.00	16 205003	20000.00	16 205004	300.00	16 205005	1200.00	16 205006	6500.00
16 206001	1200.00	16 206002	130.00	16 206003	464.00	16 206004	280.00	16 207001	26000.00	16 207002	18500.00
16 207003	20000.00	16 207004	3500.00	16 208001	4619.99	16 208002	1445.00	16 208003	2243.02	16 208004	2018.00
16 209001	30000.00	16 209002	7180.00	16 209003	8900.00	16 209004	10440.00	16 210001	35000.00	16 210002	3411.00
16 210003	2000.00	16 210004	3000.00	16 211001	449990.00	16 211002	247900.00	16 211003	373900.00	16 211004	359900.00
16 211005	411100.00	16 211006	760500.00	16 211007	739900.00	16 211008	461900.00	16 211009	487400.00	16 211010	474990.00
16 211011	760000.00	16 211012	399990.00	16 212001	59999.00	16 212002	25499.00	16 212003	22990.00	16 212004	24999.00
16 212005	25490.00	16 212006	33499.00	16 212007	29999.00	16 212008	37490.00	16 212009	29999.00	16 213001	3539.50
16 213002	5749.00	16 213003	4499.00	16 213004	2890.00	16 213005	3100.00	16 213006	17500.00	16 213007	15400.00
16 214001	2845.06	16 214002	2600.00	16 214003	1490.00	16 214004	2340.00	16 214005	1617.00	16 214006	2250.00
16 215002	2502.07	16 215003	1899.00	16 215004	999.00	16 216001	47.39	16 216002	379.00	16 216003	85.00
16 216004	94.99	16 217001	153.28	16 217002	175.56	16 217003	264.28	16 217004	142.22	16 218001	118.04
16 219001	117.19	16 220001	55.00	16 220002	95.00	16 220003	80.00	16 221001	624.00	16 221002	3400.00
16 221003	1199.00	16 221004	348.00	16 221005	730.00	16 222001	300.00	16 222002	1160.00	16 222003	400.00
16 222004	522.00	16 223185	63.00	16 223186	63.00	16 223122	24.00	16 223138	111.00	16 223139	18.00
16 223140	90.00	16 223190	24.00	16 224001	800.00	16 224002	20.00	16 224003	20.00	16 224004	12.00
16 225001	1173.21	16 225002	117.00	16 225003	1643.00	16 227001	780.00	16 227002	206.00	16 227003	131.00
16 227004	50.00	16 228001	9.00	16 228002	9.00	16 228003	9.00	16 228004	9.00	16 229001	9.00
16 229002	9.00	16 229003	9.00	16 229004	9.00	16 230001	70.00	16 230002	40.00	16 230003	30.00
16 230004	50.00	16 231001	7.00	16 231002	1800.00	16 232001	3358.75	16 232002	1969.25	16 232003	10124.02
16 232004	20757.00	16 233001	288.00	16 233002	266.19	16 233003	310.61	16 234001	103.17	16 235001	90.20
16 236001	329.00	16 236002	10.00	16 237001	98.82	16 238001	100.95	16 239001	5022.34	16 239002	359.00
16 239003	2849.00	16 239004	4699.00	16 239005	395.00	16 240001	574.57	16 240002	449.00	16 240003	2849.00
16 240004	449.00	16 240005	959.00	16 241001	14284.00	16 241002	8099.00	16 241003	5599.00	16 241004	7790.00
16 241005	11499.00	16 241006	12999.00	16 241007	4495.00	16 242001	1299.00	16 242002	3399.00	16 242003	7099.00
16 242004	4.50	16 242005	62.50	16 242006	6.00	16 242007	9.00	16 242008	2099.00	16 242009	3459.00
16 242010	11.00	16 242011	50.00	16 242012	5999.00	16 242013	70.00	16 242014	4.50	16 242015	3081.31
16 242016	4999.00	16 242017	14347.00	16 243001	95.13	16 244001	285.00	16 244002	313.00	16 244003	345.00
16 244004	115.00	16 244005	159.00	16 244006	299.00	16 244007	234.00	16 245001	1996.50	16 245002	812.00
16 245003	3800.00	16 245004	10017.50	16 245005	20898.00	16 245006	728.00	16 246001	1299.00	16 246002	1599.00
16 246003	9299.00	16 246004	8899.00	16 246005	999.00	16 246006	8999.00	16 246007	1439.00	16 246008	9499.00
16 247001	298.00	16 247002	34.00	16 247003	529.00	16 247004	679.00	16 248005	549.00	16 248006	349.00
16 248001	189.00	16 248002	449.00	16 248003	71.00	16 248004	499.00	16 248005	199.00	16 248006	49.50
16 249001	42.00	16 249002	286.30	16 249003	80.00	16 249004	30.00	16 249005	56.80	16 249006	80.00
16 250001	69.00	16 250002	41.25	16 250003	111.18	16 250004	45.00	16 251001	500.00	16 251002	180.00
16 251003	280.00	16 251004	220.00	16 252001	2340.00	16 252002	299.00	16 252003	450.00	16 253001	78.50
16 253002	77.00	16 253003	85.00	16 253004	86.00	16 254001	25.00	16 254002	90.00	16 254003	1750.00
16 254004	40.00	16 254005	14.00	16 254006	375.00	16 254007	270.00	16 254008	85.00	16 254009	150.00
16 254010	319.90	16 254011	85.00	16 254012	100.00	16 254013	280.00	16 254014	15000.00	16 254015	4000.00
16 254016	100.00	16 255001	519.00	16 255002	529.00	16 255003	309.00	16 255004	299.00	16 255005	219.00
16 256001	289.00	16 256002	199.00	16 256003	539.00	16 256004	319.00	16 256005	320.00	16 256006	289.00
16 256007	430.00	16 256008	355.00	16 256009	291.18	16 256010	349.00	16 256011	572.33	16 256012	295.00
16 256013	410.00	16 256014	235.00	16 257001	209.00	16 257002	245.00	16 257003	499.00	16 257004	435.00
16 257005	54.60	16 258001	12.00	16 258002	8.00	16 258003	8.00	16 259001	38.00	16 259002	59.00
16 259003	60.00	16 259004	55.00	16 259005	59.00	16 260001	144.00	16 260002	59.00	16 260003	42.50
16 260004	99.90	16 260005	75.75	16 260006	49.90	16 260007	37.00	16 260008	139.00	16 260009	6.50
16 260010	66.50	16 260011	44.20	16 261001	9792.88	16 261002	6628.40	16 261003	12506.62	16 261004	3721.96
16 261005	2389.36	16 261006	8877.35	16 261101	2425.25	16 262002	3658.58	16 263001	4409.58	16 262004	4241.08
16 263001	4803.33	16 263002	4379.17	16 263003	6322.50	16 263004	4639.17	16 264001	3354.17	16 264002	4009.17
16 264003	7724.58	16 264004	2495.42	16 265001	3775.00	16 265002	1370.83	16 265003	7889.50	16 265004	1426.67
16 266001	3814.17	16 266002	3376.25	16 266003	1558.33	16 266004	1397.08	16 267001	2166.67	16 267002	3848.33
16 267003	5016.67	16 267004	2039.17	16 268001	2200.00	16 268002	4250.00	16 268003	4100.00	16 268004	24500.00
16 269001	450.00	16 269002	350.00	16 269003	495.00	16 269004	400.00	16 270001	260.00	16 270002	240.00
16 270003	165.00	16 270004	242.50	16 270005	195.00	16 271001	80.00	16 272002	75.00	16 271003	76.00
16 271004	80.00	16 272001	50.00	16 272002	138.00	16 272003	96.00	16 272004	47.00	16 272005	95.00
16 272006	100.00	16 272007	70.00	16 273001	40.00	16 273002	56.00	16 273003	189.00	16 273004	122.00
16 274001	249.00	16 274002	145.00	16 274003	198.00	16 274004	119.00	16 275001	210.00	16 275002	212.50
16 275003	170.00	16 275004	200.00	16 276001	191.00	16 276002	127.00	16 276003	288.00	16 276004	85.00
16 276005	255.00	16 276006	215.00	16 276007	144.00	16 276008	263.00	16 276009	358.00	16 276010	516.00
16 276011	272.00	16 276012	310.50	16 276013	120.00	16 276014	45.00	16 276015	75.00	16 276016	35.06
16 276017	78.00	16 276018	140.00	16 276019	57.00	16 276020	73.50	16 276021	380.00	16 276022	283.00
16 277001	1175.00	16 277002	1280.00	16 277003	2763.97	16 277004	1275.00	16 277005	1100.00	16 277006	1035.00
16 277007	2177.00	16 277008	924.50	16 277009	1341.50	16 277010	2073.20	16 277011	1689.50	16 277012	400.00
16 277013	975.00	16 277014	1325.00	16 277015	1175.00	16 277016	1770.00	16 277017	3245.00	16 277018	1276.50
16 277019	1213.50	16 278002	600.00	16 278003	120.00	16 278002	150.00	16 278003	50.00	16 278004	250.00
16 278005	150.00	16 278006	20.00	16 278007	250.00	16 279001	750.00	16 279002	350.00	16 279003	150.00
16 279004	100.00	16 280001	549.00	16 280002	2699.00	16 280003	3499.00	16 280004	415.00	16 281001	21.50
16 281002	199.99	16 281003	10.45	16 281004	42.00	16 281005	108.30	16 282001	75.00	16 282002	570.00
16 282003	107.00	16 282004	37.25	16 282005	54.00	16 282006	529.00	16 282007	530.00	16 283001	238.00
16 283002	876.11	16 283003	37.50	16 283004	51.60	16 283005	21.00	16 284001	1292.00	16 284002	740.00
16 284003	113.75	16 284004	495.00	16 284005	30.60	16 285001	70.55	16 285002	29.90	16 285003	31.20
16 285004	69.00	16 285005	39.20	16 286001	116.11	16 286002	270.37	16 286003	136.67	16 286004	99.33
16 287001	105.00	16 287002	349.00	16 287003	79.00	16 287004	999.00	16 287005	158.00	16 288001	131.00
16 288002	83.30	16 288003	163.00	16 288004	19.90	16 288005	36.00	16 288006	18.50	16 289001	307.00
16 289002	298.00	16 289003	278.00	16 289004	133.00	16 289005	171.45	16 290001	63.00	16 290002	27.00
16 290003	31.95	16 290004	20.70	16 290005	57.20	16 290006	36.00	16 290007	37.92	16 290008	4.50
16 290009	34.00	16 291001	76.48	16 291002	52.67	16 291003	54.11	16 291004	59.21	16 292001	20.50
16 292002	52.95	16 292003	18.00	16 292004	42.90	16 292005	62.10	16 293001	469.00	16 293002	3020.00
16 293003	1889.00	16 293004	7400.00	16 293005	2100.00	16 293006	34.90	16 293007	199.90	16 293008	2975.00
16 294001	16.50	16 294002	27.00	16 294003	839.00	16 294004	399.00	16 294005	2879.00	16 294006	599.00
16 294007	3549.00	16 294008	449.00	16 294009	144.90	16 294010	61.90	16 294011	100.00	16 294012	79.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 295001	3125.00	16 295002	3840.50	16 295003	2445.00	16 295004	3337.50	16 296001	126.11	16 297001	132.00
16 297002	132.00	16 297003	1770.00	16 297004	124.00	16 297005	124.00	16 297006	859.00	16 298001	18000.00
16 298002	11600.00	16 298003	9980.00	16 298004	13491.68	16 299001	500.00	16 299002	3800.00	16 299003	250.00
16 299004	12000.00	17 001001	31.42	17 001002	22.46	17 001003	25.78	17 001004	139.03	17 001005	23.00
17 001006	20.00	17 001007	21.00	17 002001	172.50	17 002002	200.00	17 002003	234.55	17 002004	146.88
17 002005	167.74	17 002006	216.67	17 003001	137.60	17 003002	236.46	17 003003	88.28	17 003004	35.05
17 003005	42.11	17 004001	55.56	17 004002	200.98	17 004003	91.00	17 004004	107.53	17 004005	109.52
17 004006	81.00	17 004007	92.70	17 004008	61.46	17 004009	61.76	17 004010	137.61	17 004011	243.33
17 004012	112.00	17 005001	30.00	17 005002	87.04	17 005003	20.70	17 005004	46.00	17 005005	14.00
17 006001	12.00	17 006002	10.00	17 006003	27.00	17 006004	30.00	17 006005	40.45	17 006006	11.00
17 006007	10.38	17 007001	17.13	17 007002	124.21	17 007003	16.00	17 007004	17.00	17 007005	17.00
17 007006	14.00	17 007007	15.00	17 007008	16.00	17 007009	18.15	17 008001	2.50	17 008002	1.20
17 008003	2.00	17 008004	1.80	17 008005	16.50	17 008006	12.00	17 009001	77.82	17 009002	85.10
17 009003	68.75	17 009004	123.75	17 009005	65.63	17 009006	106.77	17 009007	123.81	17 010001	9.00
17 010002	7.90	17 010003	12.00	17 010004	7.00	17 010005	7.50	17 010006	9.00	17 011001	30.00
17 011002	34.50	17 011003	33.75	17 011004	47.00	17 011005	37.00	17 011006	37.50	17 012001	142.86
17 012002	161.90	17 012003	216.67	17 012004	127.68	17 013001	1680.00	17 013002	142.73	17 013003	1600.00
17 013004	125.45	17 013005	92.00	17 014001	20.00	17 014002	21.00	17 014003	19.00	17 014004	22.00
17 014005	19.00	17 014006	17.00	17 014007	14.40	17 014008	21.00	17 014009	22.00	17 014010	14.00
17 014011	18.00	17 015001	18.31	17 015002	84.00	17 015003	48.13	17 015004	65.36	17 015005	73.53
17 015006	67.60	17 015007	44.14	17 015008	56.15	17 016001	109.29	17 016002	131.04	17 016003	71.60
17 016004	194.44	17 016005	82.71	17 016006	82.14	17 016007	106.79	17 017001	111.75	17 017002	125.00
17 017003	88.75	17 017004	160.00	17 017005	90.00	17 017006	88.00	17 017007	130.00	17 017008	102.50
17 017009	145.00	17 017010	130.00	17 017011	140.00	17 017012	130.00	17 017013	87.00	17 017014	120.00
17 017015	130.00	17 017016	102.50	17 017017	85.00	17 017018	70.00	17 017019	95.00	17 017020	90.00
17 017021	123.11	17 017022	83.94	17 017023	89.60	17 017024	88.75	17 017025	115.00	17 017026	110.00
17 018001	184.90	17 018002	180.00	17 018003	155.00	17 018004	229.00	17 018005	180.00	17 018006	219.00
17 018007	176.43	17 018008	124.00	17 018009	135.00	17 018010	170.00	17 018011	120.00	17 018012	173.00
17 018013	116.90	17 018014	130.00	17 018015	117.00	17 018016	110.00	17 018017	120.00	17 018018	125.25
17 018019	298.34	17 018020	230.70	17 018021	319.00	17 018022	323.50	17 023023	408.83	17 018024	209.00
17 018025	227.00	17 018026	181.50	17 018027	124.00	17 018028	177.75	17 018029	100.00	17 018030	155.00
17 018031	135.50	17 018032	105.00	17 018033	80.00	17 018034	165.00	17 018035	165.00	17 018036	95.00
17 018037	254.00	17 018038	116.01	17 018039	147.76	17 019001	104.25	17 019002	103.00	17 019003	120.00
17 019004	102.00	17 019005	210.00	17 019006	270.00	17 019007	262.00	17 019008	119.00	17 020001	140.00
17 020002	197.14	17 020003	122.50	17 020004	147.50	17 020005	120.00	17 020006	76.80	17 020007	92.00
17 021001	174.00	17 021002	195.00	17 021003	236.00	17 021004	179.41	17 021005	151.11	17 021006	154.00
17 022001	129.00	17 022002	110.00	17 022003	80.00	17 022004	37.98	17 022005	50.25	17 022006	70.00
17 022007	69.50	17 022008	45.50	17 022009	105.00	17 022010	147.50	17 022011	42.15	17 022012	65.29
17 022013	160.00	17 022014	71.25	17 022015	61.25	17 022016	160.00	17 022017	138.00	17 022018	95.75
17 022019	79.75	17 022020	166.25	17 023001	80.00	17 023002	40.65	17 023003	100.00	17 023004	103.76
17 023005	107.00	17 023006	1114.00	17 024001	238.00	17 024002	247.00	17 024003	78.70	17 024004	383.82
17 024005	117.00	17 024006	348.00	17 025001	55.00	17 025002	60.00	17 025003	39.90	17 025004	78.00
17 025005	50.00	17 025006	76.00	17 025007	91.50	17 026001	91.53	17 026002	150.00	17 026003	80.94
17 026004	78.39	17 026005	83.53	17 026006	156.13	17 026007	100.00	17 027001	250.00	17 027002	332.00
17 027003	241.50	17 027004	185.00	17 027005	176.25	17 027006	210.00	17 027007	185.00	17 027008	245.03
17 028001	121.50	17 028002	195.00	17 028003	298.00	17 028004	146.50	17 028005	205.00	17 028006	205.00
17 028007	87.50	17 028008	121.00	17 028009	195.00	17 028010	143.75	17 029001	704.76	17 029002	585.29
17 029003	688.68	17 029004	253.33	17 029005	500.00	17 029006	400.00	17 030001	88.00	17 030002	90.00
17 030003	159.00	17 030004	387.72	17 030005	85.00	17 030006	86.25	17 030007	84.00	17 030008	82.75
17 030009	185.00	17 030010	177.50	17 030011	132.00	17 030012	162.50	17 030013	299.00	17 030014	374.00
17 030015	549.00	17 030016	376.50	17 030017	147.50	17 030018	160.00	17 030019	80.00	17 030020	150.00
17 030021	165.00	17 030022	141.60	17 030023	52.50	17 030024	86.55	17 030025	75.00	17 030026	139.00
17 030027	116.90	17 031001	76.53	17 031002	61.22	17 031003	58.46	17 031004	85.69	17 031005	227.50
17 032001	31.50	17 032002	83.57	17 032003	76.00	17 032004	78.90	17 032005	37.70	17 032006	75.75
17 033001	48.63	17 033002	25.58	17 033003	22.46	17 033004	52.85	17 033005	47.50	17 033006	44.93
17 034001	147.83	17 034002	161.11	17 034003	129.17	17 034004	176.67	17 034005	121.74	17 035001	380.00
17 035002	328.36	17 035003	51.11	17 035004	60.00	17 035005	63.67	17 035006	46.06	17 035007	51.69
17 036001	26.00	17 036002	25.90	17 036003	21.36	17 036004	36.84	17 036005	25.83	17 036006	23.00
17 036007	28.00	17 037001	386.00	17 037002	920.69	17 037003	190.00	17 037004	285.00	17 037005	120.00
17 038001	109.29	17 038002	184.03	17 038003	51.11	17 038004	204.86	17 038005	158.33	17 039001	170.00
17 039002	136.84	17 039003	187.50	17 039004	140.00	17 039005	727.88	17 039006	70.00	17 040001	223.13
17 040002	208.00	17 040003	235.00	17 040004	183.33	17 040005	235.27	17 040006	340.00	17 041001	222.00
17 041002	205.00	17 041003	228.90	17 041004	130.00	17 041005	135.00	17 041006	187.99	17 041007	120.00
17 042001	54.55	17 042002	31.11	17 042003	38.46	17 042004	65.20	17 042005	72.55	17 042006	50.00
17 042007	46.28	17 042008	83.25	17 042009	59.09	17 042010	73.62	17 042011	69.09	17 042012	79.63
17 043001	48.85	17 043002	47.56	17 043003	71.19	17 043004	48.00	17 043005	52.00	17 043006	76.46
17 043007	138.22	17 044001	40.00	17 044002	37.50	17 044003	40.00	17 044004	50.00	17 044005	53.15
17 044006	79.80	17 045001	310.00	17 045002	182.22	17 045003	187.78	17 045004	271.48	17 045005	200.00
17 045006	161.11	17 046001	90.75	17 046002	81.50	17 046003	44.53	17 046004	86.23	17 046005	120.00
17 046006	105.00	17 046007	130.00	17 046008	121.25	17 046009	132.50	17 046010	120.00	17 047001	56.00
17 047002	54.00	17 047003	83.75	17 047004	100.00	17 047005	80.00	17 047006	105.00	17 047007	71.93
17 047008	53.00	17 047009	54.70	17 047010	85.00	17 047011	78.75	17 048001	37.90	17 048002	38.80
17 048003	35.00	17 048004	22.50	17 048005	33.75	17 048006	35.00	17 048007	30.00	17 048008	34.90
17 048009	40.00	17 048010	28.00	17 048011	25.00	17 048012	25.00	17 048013	32.50	17 048014	39.85
17 049001	29.00	17 049002	22.93	17 049003	10.00	17 049004	8.47	17 049005	9.00	17 049006	9.50
17 049007	8.75	17 049008	37.70	17 049009	10.00	17 049010	10.50	17 049011	8.00	17 049012	12.00
17 049013	28.65	17 049014	13.75	17 050001	52.00	17 050002	46.90	17 050003	36.53	17 050004	61.80
17 050005	41.40	17 050006	60.00	17 050007	65.00	17 050008	56.50	17 050009	60.00	17 051001	24.40
17 051002	30.00	17 051003	33.75	17 051004	33.50	17 051005	27.00	17 051006	37.50	17 051007	47.50
17 051008	23.75	17 052009	35.00	17 052001	33.75	17 052002	22.00	17 052003	30.65	17 052004	14.38
17 052004	20.00	17 052005	33.30	17 052006	19.39	17 052007	19.50	17 052008	25.00	17 052009	20.75
17 052010	24.50	17 052011	22.50	17 052012	25.00	17 052013	22.50	17 052014	4.25	17 053001	73.78
17 053002	124.50	17 053003	273.00	17 053004	110.00	17 053005	122.55	17 053006	213.33	17 053007	180.00
17 053008	144.00	17 053009	421.33	17 053010	70.00	17 053011	86.24	17 053012	160.00	17 053013	485.33
17 053014	40.00	17 054001	50.00	17 054001	29.55	17 054002	25.90	17 054003	32.50	17 054004	25.00
17 054005	62.50	17 054006	27.25	17 054007	78.75	17 054008	18.65	17 054009	12.57	17 054010	35.40
17 054011	33.90	17 054012	36.00	17 054013	25.00	17 054014	15.00	17 054015	24.20	17 054016	23.00
17 054017	13.50	17 054018	25.00	17 054019	81.25	17 054020	22.00	17 054021	33.75	17 054022	25.00
17 054023	27.70	17 054024	16.00	17 055001	25.80	17 055002	24.00	17 055003	24.50	17 055004	18.60
17 055005	20.00	17 055006	21.25	17 055007	20.00	17 055008	21.00	17 055009	16.25	17 056001	49.90
17 056002	45.90	17 056003	51.25	17 056004	55.00	17 056005	59.75	17 056006	55.00	17 056007	53.75
17 056008	55.00	17 056009	48.90	17 056010	59.00	17 057001	28.90	17 057002	26.25	17 057003	16.25
17 057004	25.00	17 057005	25.00	17 057006	15.00	17 057007	17.00	17 057008	22.00	17 057009	25.00
17 057010	15.25	17 057011	30.00	17 058001	12.00	17 058002	21.03	17 058003	11.00	17 058004	10.22
17 058005	4.00	17 058006	16.00	17 058007	10.00	17 058008	28.05	17 058009	11.75	17 058010	10.00
17 059001	10.95	17 059002	10.00	17 059003	9.75	17 059004	10.75	17 059005	10.50	17 059006	12.25
17 059007	8.38	17 059008	10.00	17 059009	9.00	17 059010	10.50	17 060001	69.00	17 060002	59.90
17 060003	29.90	17 060004	80.28	17 060005	100.00	17 060006	51.68	17 060007	90.00	17 060008	76.25
17 060009	67.65	17 060010	67.50	17 061001	25.50	17 061002	16.54	17 061003	18.00	17 061004	12.50
17 061005	27.94	17 061006	26.25	17 061007	24.50	17 061008	20.00	17 061009	23.75	17 061010	14.25
17 061011	15.75	17 061012	18.00	17 061013	18.50	17 061014	24.75	17 062001	29.90	17 062002	17.00
17 062003	15.25	17 062004	15.80	17 062005	20.00	17 062006	16.75	17 062007	15.63	17 062008	34.65
17 062009	15.00	17 062010	19.00	17 063001	18.50	17 063002	12.09	17 063003	9.50	17 063004	39.00
17 063005	15.00	17 063006	22.50	17 063007	10.00	17 063008	22.50	17 063009	45.16	17 063010	15.00
17 063011	17.00	17 063012	15.00	17 063013	11.00	17 063014	14.25	17 063015	12.00	17 064001	54.00
17 064002	35.00	17 064003	37.84	17 064004	37.00	17 064005	50.00	17 064006	38.75	17 064007	40.75
17 064008	52.90	17 064009	37.25	17 065001	135.00	17 065002	150.00	17 065003	149.50	17 065004	151.25
17 065005	195.00	17 065006	145.00	17 065007	115.00	17 066001	30.00	17 066002	25.00	17 066003	50.00
17 066004	35.00	17 066005	25.00	17 066006	38.75	17 066007	25.00	17 066008	18.75	17 066009	33.75
17 066010	32.50	17 066011	35.00	17 066012	22.50	17 066013	26.50	17 067001	72.97	17 067002	76.19
17 067003	95.00	17 067004	60.00	17 068001	32.00	17 068002	30.00	17 068003	40.00	17 068004	37.25
17 068005	35.00	17 068006	35.00	17 068007	53.90	17 068008	24.50	17 068009	37.50	17 068010	33.75
17 068011	27.85	17 068012	22.00	17 069001	26.14	17 069002	30.00	17 069003	32.86	17 069004	40.00
17 069005	38.50	17 069006	45.00	17 069007	36.00	17 069008	56.00	17 069009	44.00	17 069010	35.00
17 069011	38.75	17 069012	31.00	17 069013	22.44	17 070001	35.88	17 070002	25.96	17 070003	39.53
17 070004	30.00	17 070005	26.16	17 070006	28.50	17 070007	26.74	17 071001	16.50	17 071002	13.50
17 071003	16.13	17 071004	21.50	17 071005	13.74	17 071006	14.75	17 071007	21.75	17 071008	20.75
17 071009	17.50	17 071010	15.25	17 071011	19.00	17 071012	17.50	17 072001	14.90	17 072002	13.33
17 072003	18.00	17 072004	9.87	17 072005	11.00	17 072006	14.00	17 072007	18.00	17 072008	30.00
17 072009	15.00	17 072010	18.00	17 072011	15.00	17 072012	32.90	17 072013	15.75	17 072014	23.75
17 073001	29.53	17 073002	31.15	17 073003	32.15	17 073004	19.50	17 073005	20.00	17 073006	34.79
17 073007	25.00	17 073008	25.00	17 073009	35.00	17 074001	50.00	17 074002	86.00	17 074003	45.80
17 074004	147.00	17 074005	48.00	17 074006	26.00	17 074007	44.00	17 074008	35.00	17 074009	40.00
17 075001	78.00	17 075002	6.00	17 075003	24.85	17 075004	20.00	17 076005	8.00	17 076006	12.00
17 075007	149.00	17 075008	60.00	17 075009	8.00	17 075010	90.00	17 076001	25.15	17 076002	40.00
17 076003	31.25	17 076004	30.00	17 076005	45.00	17 076006	50.00	17 076007	42.50	17 076008	30.50
17 076009	79.90	17 076010	70.20	17 076011	32.50	17 076012	52.50	17 077001	25.50	17 077002	26.75
17 077003	25.00	17 077004	21.28	17 077005	27.88	17 077006	54.90	17 077007	47.15	17 077008	27.50
17 077009	26.50	17 078001	357.14	17 078002	261.90	17 078003	224.14	17 078004	333.33	17 078005	285.71
17 078006	310.34	17 078007	267.86	17 078008	337.50	17 079001	23.65	17 079002	24.15	17 079003	25.00
17 079004	25.75	17 079005	20.00	17 079006	20.00	17 079007	20.50	17 079008	22.50	17 079009	20.50
17 079010	18.25	17 079011	18.00	17 079012	19.27	17 080001	25.00	17 080002	23.85	17 080003	24.50
17 080004	25.75	17 080005	40.00	17 080006	38.00	17 080007	25.00	17 080008	29.50	17 080009	22.50
17 080010	20.25	17 081001	45.45	17 081002	38.07	17 081003	40.00	17 081004	77.63	17 081005	45.45
17 081006	32.14	17 081007	85.00	17 081008	32.56	17 081009	48.64	17 081010	38.28	17 082001	11.98
17 082002	12.00	17 082003	11.35	17 082004	15.00	17 082005	15.00	17 082006	12.00	17 082007	12.00
17 082008	12.50	17 083001	21.50	17 083002	19.65	17 083003	27.31	17 083004	18.00	17 083005	346.88
17 083006	44.16	17 083007	18.00	17 084001	104.92	17 084002	230.00	17 084003	9.50	17 084004	85.00
17 084005	136.00	17 084006	59.50	17 084007	80.00	17 084008	97.86	17 084009	300.00	17 084010	122.22
17 084011	920.00	17 084012	190.08	17 084013	920.00	17 084014	378.05	17 084015	201.17	17 084016	231.82
17 084017	25.45	17 084018	600.00	17 084019	218.75	17 084020	27.40	17 084021	98.84	17 085001	68.67
17 085002	156.19	17 085003	100.61	17 085004	87.97	17 085005	56.00	17 085006	90.91	17 085007	56.00
17 085008	197.05	17 085009	229.41	17 085010	173.27	17 085011	38.00	17 085012	135.20	17 086001	70.00
17 086002	150.00	17 086003	31.50	17 086004	32.00	17 086005	54.20	17 086006	474.68	17 086007	14.00
17 086008	41.00	17 086009	39.00	17 087001	86.52	17 087002	109.74	17 087003	102.00	17 087004	141.59
17 087005	123.89	17 087006	170.00	17 087007	100.00	17 088001	18.00	17 088002	131.82	17 088003	22.50
17 088004	15.00	17 088005	10.50	17 088006	12.00	17 088007	83.33	17 088008	13.00	17 089001	400.00
17 089002	171.43	17 089003	70.83	17 089004	112.29	17 089005	266.00	17 089006	116.10	17 090001	106.11
17 090002	88.05	17 090003	83.70	17 090004	110.51	17 090005	110.53	17 091001	45.45	17 091002	76.82
17 091003	199.60	17 091004	148.75	17 092001	487.51	17 092002	951.61	17 092003	12.70	17 092004	249.17
17 092005	127.27	17 092006	131.82	17 092007	200.24	17 092008	1280.17	17 092009	265.00	17 093001	33.33

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 093002	64.00	17 093003	126.32	17 093004	187.50	17 094001	644.75	17 094002	198.23	17 094003	401.25
17 094004	479.00	17 094005	604.17	17 094006	553.14	17 094007	604.17	17 095001	195.00	17 095002	300.00
17 095003	288.55	17 095004	203.13	17 096001	75.61	17 096002	80.40	17 096003	116.82	17 096004	120.31
17 096005	83.43	17 097001	9.40	17 097002	20.00	17 097003	2958.33	17 097004	4.10	17 097005	700.00
17 097006	600.00	17 097007	646.67	17 097008	568.57	17 098001	1.25	17 098002	14.00	17 098003	11.25
17 098004	15.00	17 098005	10.00	17 098006	25.00	17 098007	20.00	17 098008	61.82	17 099001	500.00
17 099002	4.72	17 099003	297.78	17 099004	42.72	17 099005	6.00	17 099006	3.50	17 099007	5.00
17 100001	15.90	17 100002	25.28	17 100003	29.70	17 100004	24.84	17 100005	21.67	17 100006	25.00
17 100007	22.54	17 100008	22.00	17 100009	39.00	17 100010	29.10	17 100011	32.84	17 101001	11.56
17 101002	15.00	17 101003	27.50	17 101004	21.00	17 101005	26.67	17 101006	23.33	17 101007	28.33
17 101008	17.78	17 101009	175.49	17 102001	512.87	17 102002	532.86	17 102003	264.29	17 103001	598.57
17 103002	702.87	17 103003	199.00	17 103004	607.16	17 103005	585.32	17 103006	198.00	17 103007	1331.97
17 103008	250.00	17 103009	407.15	17 104001	243.88	17 104002	366.66	17 104003	133.00	17 104004	320.00
17 105001	284.29	17 105002	403.00	17 105003	660.84	17 105004	978.57	17 106001	193.33	17 106002	270.67
17 106003	145.33	17 106004	523.33	17 106005	334.66	17 106006	293.33	17 106007	398.67	17 107001	34.62
17 107002	41.32	17 107003	45.67	17 107004	81.69	17 107005	50.70	17 107006	42.28	17 107007	46.20
17 107008	50.70	17 108001	70.00	17 108002	73.00	17 108003	70.00	17 108004	37.00	17 108005	64.00
17 109001	170.00	17 109002	299.00	17 109003	179.90	17 109004	179.00	17 109005	199.00	17 109006	239.00
17 109007	119.99	17 109008	499.00	17 109009	299.00	17 110001	49.90	17 110002	59.50	17 110003	79.00
17 110004	39.00	17 110005	105.00	17 110006	109.00	17 110007	189.00	17 110008	62.50	17 110009	64.50
17 110010	25.00	17 110011	64.50	17 110012	299.00	17 111001	74.90	17 111002	69.90	17 111003	69.00
17 111004	75.00	17 111005	191.20	17 111006	109.00	17 111007	175.00	17 111008	179.00	17 111009	25.00
17 111010	125.00	17 111011	329.00	17 112001	42.00	17 112002	30.00	17 112003	139.00	17 112004	69.90
17 112005	269.00	17 113001	329.90	17 113002	349.00	17 113003	629.10	17 113004	189.00	17 113005	189.00
17 113006	399.00	17 113007	249.00	17 113008	1199.00	17 114001	249.00	17 114002	169.00	17 114003	299.00
17 114004	79.00	17 114005	95.00	17 114006	100.95	17 114007	109.00	17 114008	179.90	17 114009	84.90
17 115001	29.90	17 115002	59.90	17 115003	39.00	17 115004	25.00	17 115005	85.00	17 115006	45.00
17 115007	36.00	17 115008	229.00	17 115009	129.00	17 116001	399.00	17 116002	639.20	17 116003	149.00
17 116004	249.00	17 116005	699.00	17 116006	105.00	17 117001	79.90	17 117002	129.00	17 117003	482.30
17 117004	299.00	17 117005	169.00	17 117006	99.90	17 117007	99.99	17 118001	99.00	17 118001	279.90
17 118002	379.00	17 118003	249.00	17 118004	279.00	17 118005	499.00	17 118006	399.00	17 118007	649.00
17 118008	200.00	17 118009	239.00	17 118010	259.00	17 118011	479.20	17 118012	774.00	17 118013	65.00
17 119001	279.00	17 119002	1199.00	17 119003	239.00	17 119004	679.00	17 119005	399.00	17 119006	229.00
17 119007	899.00	17 119008	129.99	17 119009	299.00	17 119010	220.00	17 119011	264.00	17 119012	799.00
17 120001	199.90	17 120002	199.00	17 120003	199.00	17 120004	229.00	17 120005	289.00	17 120006	549.00
17 120007	199.00	17 120008	399.00	17 120009	549.00	17 121001	711.55	17 121001	140.00	17 121001	229.00
17 121002	499.00	17 121003	379.00	17 121004	425.00	17 121005	180.00	17 121006	379.00	17 121007	350.00
17 121008	309.00	17 121009	399.00	17 121010	379.00	17 121011	3290.00	17 121012	229.00	17 121013	599.00
17 121014	369.00	17 121015	299.99	17 121016	749.00	17 121017	499.00	17 121018	220.00	17 121019	249.00
17 121020	459.00	17 121021	299.00	17 121022	799.00	17 121023	349.30	17 121024	399.00	17 121025	1799.00
17 121026	299.00	17 121027	399.00	17 121028	249.00	17 121029	300.00	17 121030	269.00	17 121031	211.65
17 122001	129.90	17 122002	269.00	17 122003	59.50	17 122004	215.20	17 122005	199.00	17 122006	79.31
17 122007	399.00	17 122008	191.98	17 122009	299.00	17 123001	109.90	17 123002	99.00	17 123003	69.90
17 123004	29.82	17 123005	78.00	17 123006	199.00	17 123007	74.90	17 123008	79.90	17 123009	189.00
17 123010	139.00	17 123011	271.15	17 123012	60.00	17 123013	99.00	17 123014	179.00	17 123015	79.00
17 123016	119.00	17 123017	79.00	17 123018	89.00	17 123019	87.20	17 123020	19.90	17 123021	34.99
17 123022	41.00	17 124023	79.00	17 124024	62.50	17 124001	249.90	17 124002	329.00	17 124003	543.20
17 124004	69.00	17 124005	259.00	17 124006	29.99	17 124007	229.00	17 124008	69.90	17 124009	149.00
17 124010	159.00	17 124011	109.00	17 124012	119.00	17 124013	145.00	17 125001	99.00	17 125002	189.00
17 125003	119.00	17 125004	99.90	17 125005	249.00	17 125006	109.00	17 125007	116.10	17 125008	369.00
17 125009	335.00	17 125010	299.00	17 126001	4899.30	17 126002	1349.00	17 126003	1039.20	17 126004	2349.50
17 126005	649.00	17 126006	999.90	17 127001	490.00	17 127002	890.00	17 127003	144.80	17 128004	409.00
17 127005	99.99	17 127006	119.99	17 128001	139.00	17 128002	349.00	17 128003	249.90	17 128004	269.00
17 128005	749.00	17 128006	150.00	17 128007	249.00	17 128008	1199.00	17 128009	59.99	17 128010	399.00
17 128011	179.99	17 128012	899.00	17 128013	1799.00	17 128014	1599.00	17 128015	799.00	17 128016	299.00
17 128017	799.00	17 129001	129.90	17 129002	454.00	17 129003	189.00	17 129004	449.00	17 129005	299.00
17 129006	279.00	17 129007	129.00	17 129008	149.00	17 129009	279.00	17 129010	149.00	17 129011	199.00
17 130001	220.00	17 130002	78.00	17 130003	20.00	17 130004	15.00	17 130005	180.00	17 131001	50.00
17 131002	80.00	17 131003	162.00	17 131004	56.00	17 132001	137.00	17 132002	499.90	17 132003	379.00
17 132004	319.00	17 132005	399.00	17 132006	249.00	17 133001	699.90	17 133002	879.20	17 133003	749.00
17 133004	1019.00	17 134001	197.00	17 134002	869.00	17 134003	289.00	17 134004	449.00	17 134005	699.00
17 135001	329.90	17 135002	699.90	17 135003	589.90	17 135004	419.00	17 135005	420.00	17 135006	549.00
17 135007	699.99	17 135008	219.00	17 135009	449.00	17 135010	399.00	17 136001	289.00	17 136002	1369.00
17 136003	289.00	17 136004	499.00	17 136005	1159.20	17 136006	309.00	17 136007	689.00	17 137001	20.00
17 137002	31.00	17 137003	130.00	17 137004	110.00	17 137005	50.00	17 137006	280.00	17 138001	101.86
17 139001	102.21	17 140001	132.00	17 140002	196.01	17 140003	144.50	17 140004	1193.00	17 141001	35.32
17 141002	130.70	17 141003	522.24	17 141004	52.48	17 141005	35.30	17 141006	52.48	17 142001	1200.00
17 142002	270.00	17 142003	600.00	17 142004	23.00	17 142005	500.00	17 142006	1287.00	17 142007	22.00
17 142008	700.00	17 142009	390.00	17 143001	20.00	17 142011	18.00	17 143001	19.63	17 143002	39.27
17 143003	58.90	17 143004	78.53	17 143005	98.17	17 143006	117.80	17 143007	137.43	17 143008	157.06
17 143009	176.70	17 143010	196.33	17 143011	235.60	17 143012	333.62	17 143013	431.64	17 143014	676.69
17 143015	921.74	17 143016	1117.78	17 143017	1237.02	17 143018	1833.26	17 143019	2429.50	17 143020	3025.74
17 143021	3621.98	17 143022	4218.22	17 143023	22113.22	17 143024	24109.58	17 143025	26105.94	17 143026	28102.30
17 143027	109.94	17 143028	382.63	17 143029	529.66	17 143030	774.71	17 143031	823.72	17 143032	30098.66
17 143033	32095.02	17 143034	40080.46	17 143035	48065.90	17 143036	56051.34	17 143037	64036.78	17 143038	80007.66
17 144001	23.59	17 144002	12.75	17 144003	12.74	17 144004	23.61	17 144005	12.74	17 144006	12.75
17 144007	23.61	17 144008	12.74	17 144009	23.59	17 146001	4161.50	17 146002	5251.53	17 146003	2690.00
17 146004	3999.00	17 146005	6099.00	17 146006	6999.00	17 146007	18199.00	17 146008	4574.00	17 146009	4199.00
17 146010	4699.00	17 146011	35999.00	17 147001	6999.00	17 147002	9399.80	17 147003	11376.56	17 147004	37493.00
17 147005	10086.00	17 147006	9349.00	17 148001	3800.00	17 148002	2049.00	17 148002	685.00	17 148002	379.90
17 148003	1099.00	17 148004	1139.15	17 148005	5262.25	17 149001	1499.00	17 149002	4069.05	17 149003	9099.30
17 149004	3899.00	17 149005	4229.00	17 149006	4799.00	17 149007	3999.00	17 150001	3848.00	17 150002	3999.00
17 150003	2717.99	17 150004	4579.00	17 150005	21499.00	17 150006	11999.00	17 150007	1499.00	17 150008	5959.00
17 151001	7214.06	17 151002	8460.77	17 151003	14249.00	17 151004	6399.00	17 151005	9299.00	17 151006	7199.00
17 151007	2899.00	17 151008	21730.99	17 151009	15824.00	17 152002	14999.00	17 152004	11299.00	17 152004	15964.41
17 152005	12500.00	17 152006	15598.00	17 152007	8899.00	17 153001	288.25	17 153002	380.00	17 153003	8916.50
17 153004	344.25	17 153005	186.24	17 154001	39.99	17 154002	9.99	17 154003	59.99	17 154004	20.00
17 154005	113.50	17 154006	22.00	17 155001	1199.00	17 155002	749.00	17 155003	2099.25	17 155004	419.00
17 155005	1390.00	17 155006	299.00	17 155007	309.90	17 155008	1559.25	17 155009	1533.63	17 155010	999.00
17 156001	49.99	17 156002	79.99	17 156003	59.99	17 156004	39.99	17 156005	79.99	17 157001	199.00
17 157002	299.00	17 158003	169.99	17 157004	489.00	17 157005	859.00	17 157006	1359.00	17 158001	110.00
17 158002	269.00	17 158003	449.25	17 158004	369.00	17 158005	29.00	17 159001	7499.00	17 159002	13249.00
17 159003	6998.99	17 159004	8745.00	17 159005	16299.00	17 159006	9685.00	17 159007	17849.00	17 160001	1749.00
17 160002	934.15	17 160003	2899.00	17 160004	8699.00	17 160005	999.00	17 161001	7454.00	17 161002	6865.13
17 161003	10490.38	17 161004	5099.00	17 161005	5886.63	17 161006	9849.00	17 161007	21828.16	17 162001	3899.00
17 162002	3799.00	17 162003	2475.00	17 162004	3299.00	17 162005	3314.45	17 163006	4299.00	17 162007	1954.15
17 162008	3284.00	17 162009	3677.50	17 163001	16499.00	17 163002	8173.87	17 163003	7781.00	17 163004	11949.00
17 163005	9799.00	17 163006	4190.00	17 163007	4490.00	17 163008	16093.00	17 163009	26999.00	17 163010	18149.00
17 164001	10073.00	17 164002	13849.00	17 164003	16399.00	17 164004	9755.41	17 164005	16486.46	17 164006	9999.00
17 164007	6711.88	17 164008	25244.18	17 165001	399.90	17 165002	1799.10	17 165003	949.90	17 165004	4890.00
17 165005	1099.00	17 165006	502.34	17 165007	799.00	17 165008	1199.00	17 165009	1107.54	17 165010	455.00
17 166001	1599.00	17 166002	499.00	17 166003	657.00	17 166004	1509.00	17 166005	899.00	17 166006	436.28
17 166007	440.47	17 166008	599.90	17 167001	249.90	17 167002	795.00	17 167003	447.68	17 167004	519.00
17 167005	877.92	17 167006	496.00	17 167007	999.00	17 168001	85.00	17 168002	49.90	17 168003	49.50
17 168004	17.00	17 168005	62.30	17 169001	949.00	17 169002	899.00	17 169003	519.00	17 169004	1469.00
17 170001	119.00	17 170002	1299.00	17 170003	19.00	17 170004	89.00	17 170005	149.00	17 170006	85.50
17 171001	275.00	17 171002	199.00	17 171003	655.01	17 171004	639.20	17 172005	99.99	17 171006	649.00
17 171007	699.00	17 171008	1699.00	17 171009	809.16	17 172001	24.90	17 172002	45.00	17 172003	79.00
17 172004	48.00	17 173001	2313.38	17 173002	2286.86	17 173003	2464.30	17 173004	815.00	17 173005	2946.00
17 173006	493.00	17 173007	2585.00	17 173008	1815.00	17 173009	2150.00	17 174001	30.00	17 174002	59.00
17 174003	275.00	17 174004	29.44	17 174005	47.60	17 175001	159.00	17 175002	787.64	17 175003	269.00
17 175004	100.00	17 175005	887.00	17 175006	19.00	17 176001	105.00	17 176002	6.50	17 176003	128.10
17 176004	449.00	17 176005	166.00	17 176006	48.00	17 176007	148.00	17 177001	33.00	17 177002	22.00
17 177003	63.00	17 177004	56.00	17 177005	73.50	17 177006	16.00	17 177007	38.50	17 177008	46.00
17 177009	85.00	17 177010	33.00	17 177011	43.00	17 177012	24.00	17 178001	7.60	17 178002	16.32
17 178003	12.50	17 178004	9.90	17 178005	199.29	17 178006	11.83	17 179001	64.70	17 179002	25.80
17 179003	6.40	17 179004	26.00	17 180001	35.50	17 180002	60.50	17 180003	14.00	17 180004	11.00
17 181001	45.00	17 181002	45.60	17 182003	35.30	17 181004	41.50	17 182005	28.13	17 182001	65.00
17 182002	110.00	17 182003	58.00	17 182004	46.00	17 182005	149.00	17 182006	127.00	17 183001	48.86
17 183002	56.96	17 183003	44.00	17 183004	40.00	17 183005	67.25	17 183006	50.00	17 183007	55.00
17 184001	74.00	17 184002	43.71	17 184003	82.50	17 184004	51.45	17 184005	53.00	17 184006	17.00
17 184007	50.90	17 184008	41.80	17 185001	45.00	17 185002	22.40	17 185003	179.00	17 185004	13.00
17 186001	30.75	17 186002	36.63	17 186003	19.95	17 186004	25.50	17 186005	28.75	17 187001	25.60
17 187002	75.93	17 187003	38.00	17 187004	47.00	17 187005	25.00	17 187006	14.50	17 187007	18.25
17 187008	10.50	17 187009	21.00	17 188001	800.00	17 188002	140.00	17 188003	1000.00	17 188004	3000.00
17 188005	250.00	17 188006	250.00	17 188007	350.00	17 188008	300.00	17 188009	260.00	17 188010	300.00
17 189001	38.00	17 189002	127.49	17 189003	99.00	17 189004	90.50	17 189005	182.00	17 189006	97.00
17 189007	99.22	17 190001	75.00	17 190002	297.80	17 190003	596.00	17 190004	138.00	17 190005	150.38
17 190006	619.50	17 191001	149.80	17 191002	31.49	17 191003	115.00	17 191004	26.00	17 191005	39.50
17 192001	413.53	17 192002	176.00	17 192003	214.00	17 192004	38.35	17 192005	145.50	17 193001	1107.77
17 193002	132.00	17 193003	542.00	17 193004	670.95	17 194001	477.76	17 194002	37.00	17 194003	353.00
17 194004	42.00	17 194005	44.50	17 194006	156.99	17 195001	138.00	17 195002	114.00	17 195003	238.74
17 195004	136.00	17 196001	330.00	17 196002	128.75	17 196003	22.00	17 196004	85.00	17 196005	40.00
17 197001	164.50	17 197002	30.00	17 197003	140.00	17 197004	225.00	17 197005	173.75	17 198001	415.00
17 198002	168.00	17 198003	55.00	17 198004	250.17	17 198005	279.00	17 198006	288.00	17 198007	479.00
17 199001	46.00	17 199002	185.00	17 199003	65.00	17 199004	260.00	17 199005	138.50	17 199006	165.00
17 200001	161.76	17 200002	335.00	17 200003	419.00	17 200004	74.00	17 200005	373.00	17 200006	325.50
17 201001	329.00	17 201002	37.00	17 201003	1427.01	17 201004	1068.00	17 201005	374.00	17 201006	92.50
17 201007	1089.04	17 201008	95.00	17 201009	469.00	17 201010	1227.06	17 201011	831.00	17 201012	742.90
17 202001	22.90	17 202002	66.60	17 202003	35.00	17 202004	147.00	17 202005	28.00	17 202006	53.00
17 203001	399.00	17 203002	3400.00	17 203003	350.00	17 203004	4099.00	17 203005	89.90	17 204001	900.00
17 204002	800.00	17 204003	800.00	17 204004	800.00	17 204005	700.00	17 204006	900.00	17 204007	800.00
17 204008	800.00	17 204009	700.00	17 204010	40.00	17 204011	800.00	17 205001	18000.00	17 205002	1000.00
17 205003	400.00	17 205004	350.00	17 205005	500.00	17 206001	3828.00	17 206002	1700.00	17 206003	510.00
17 206004	1000.00	17 206005	310.88	17 206006	410.00	17 207001	8000.00	17 207002	10000.00	17 207003	12000.00
17 208001	1807.00	17 208002	3249.80	17 208003	1454.76	17 208004	1741.09	17 209001	8500.00	17 209002	11600.00
17 209003	2205.60	17 209004	22000.00	17 210001	48000.00	17 210002	15080.00	17 210003	37500.00	17 211001	396900.00
17 211002	1099900.00	17 211003	359900.00	17 211004	433900.00	17 211005	519100.00	17 211006	474990.00	17 211007	371900.00
17 211008	1040000.00	17 211009	299900.00	17 211010	273400.00	17 211011	396692.00	17 211012	466900.00	17 212001	21999.00
17 212002	26300.93	17 212003	31999.00	17 212004	33990.00	17 212005	36499.00	17 212006	32999.00	17 212007	47890.00
17 212008	89400.00	17 212009	43521.00	17 213001	2799.00	17 213002	2999.00	17 213003	6999.00	17 213004	2435.64

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 213005	3790.00	17 213006	2560.00	17 213007	3799.00	17 213008	6279.00	17 213009	12489.00	17 214001	2999.00
17 214002	2230.00	17 214003	1650.00	17 214004	2055.00	17 214005	1685.00	17 214006	2229.00	17 215001	2322.32
17 215002	1664.00	17 215003	989.00	17 215004	1529.61	17 215005	1492.00	17 215006	2483.56	17 215007	4265.70
17 215008	1074.00	17 215009	2099.10	17 216001	228.00	17 216002	3400.00	17 216003	60.00	17 216004	300.00
17 216005	390.00	17 216006	582.00	17 216007	799.00	17 216008	65.00	17 217001	153.28	17 217002	155.55
17 217003	81.40	17 217004	176.54	17 217005	290.00	17 217006	99.16	17 218001	116.52	17 219001	116.01
17 220001	60.00	17 220002	68.00	17 220003	55.00	17 220004	40.00	17 221001	2300.00	17 221002	3480.00
17 221003	753.92	17 221004	825.50	17 221005	500.00	17 221006	2000.00	17 223007	400.00	17 222001	400.00
17 222002	15000.00	17 222003	2500.00	17 222004	700.00	17 222005	1800.00	17 223059	93.00	17 223072	24.00
17 223110	39.00	17 223111	85.00	17 223129	45.00	17 223130	85.00	17 223179	85.00	17 224001	500.00
17 224002	650.00	17 224003	50.00	17 224004	17.00	17 224005	800.00	17 225001	1443.30	17 225002	481.10
17 225003	674.00	17 227001	1404.00	17 227002	40.00	17 227003	1170.00	17 227004	50.00	17 227005	55.00
17 228001	9.50	17 228002	9.50	17 228003	9.50	17 228004	9.50	17 228005	9.50	17 229001	9.50
17 229002	9.50	17 229003	9.50	17 230001	40.00	17 230002	250.00	17 230003	55.00	17 230004	50.00
17 231001	1500.00	17 231002	1800.00	17 231003	848.53	17 232001	1672.75	17 232002	1881.00	17 232003	11277.50
17 232004	2026.00	17 233001	304.08	17 233002	390.00	17 233003	185.16	17 234001	95.40	17 235001	85.49
17 236001	499.00	17 236002	399.00	17 236003	24.00	17 237001	98.74	17 238001	102.78	17 239001	2295.00
17 239002	2277.00	17 239003	6999.00	17 239004	1899.00	17 239005	4569.00	17 239006	1899.00	17 240001	829.00
17 240002	1328.86	17 240003	449.00	17 240004	1499.00	17 240005	859.00	17 240007	470.00	17 240001	1598.00
17 240008	3839.20	17 241001	4711.00	17 241002	17999.00	17 241003	20499.00	17 241004	5999.00	17 241005	3649.00
17 241006	10177.50	17 241007	11955.22	17 241008	34871.30	17 241009	6535.00	17 242001	125.00	17 242002	12.60
17 242003	4.90	17 242004	12786.48	17 242005	399.00	17 242006	129.90	17 242007	300.00	17 242008	9999.00
17 242009	7099.00	17 242010	40.00	17 242011	60.00	17 242012	15.00	17 242013	79.00	17 242014	2399.00
17 242015	3769.00	17 242016	16999.00	17 242017	29999.00	17 243001	95.13	17 244001	149.00	17 244002	99.00
17 244003	421.00	17 244004	156.00	17 244005	119.00	17 244006	50.00	17 244007	150.00	17 244008	249.00
17 244009	175.00	17 244010	199.00	17 245001	1875.00	17 245002	48950.00	17 245003	844.00	17 245004	3800.00
17 245005	2999.00	17 245006	6569.00	17 245007	2066.00	17 245008	150.00	17 246001	1499.00	17 246002	1599.00
17 246003	1399.00	17 246004	1428.00	17 246005	6099.00	17 246006	8499.00	17 246007	1399.99	17 246008	8490.00
17 246009	3199.00	17 246010	8699.00	17 247001	549.90	17 247002	699.00	17 247003	289.00	17 247004	219.00
17 247005	16.50	17 247006	579.00	17 247007	25.50	17 248001	299.00	17 248002	75.00	17 248003	169.00
17 248004	642.35	17 248005	1699.00	17 248006	749.00	17 248007	293.12	17 248008	1199.00	17 248009	769.00
17 248010	119.00	17 248011	1679.00	17 248012	1699.00	17 248013	289.00	17 249001	286.76	17 249002	215.00
17 249003	279.00	17 249004	700.00	17 249005	100.00	17 249006	129.00	17 249007	59.90	17 250001	51.45
17 250002	19.50	17 250003	81.34	17 250004	258.82	17 250005	46.50	17 250006	48.00	17 251001	100.00
17 251002	200.00	17 251003	330.00	17 251004	200.00	17 252001	645.00	17 252002	500.00	17 252003	480.00
17 252004	600.00	17 253001	67.00	17 253002	42.00	17 253003	71.00	17 254004	50.00	17 254001	47.00
17 254002	68.00	17 254003	30.00	17 254004	71.00	17 254005	135.00	17 254006	68.00	17 254007	100.00
17 254008	7500.00	17 254009	75.00	17 254010	17500.00	17 254011	120.00	17 254012	100.00	17 254013	136.63
17 254014	40.00	17 254015	1500.00	17 254016	85.00	17 255001	449.00	17 255002	240.00	17 255003	299.00
17 255004	529.00	17 256001	639.00	17 256002	282.50	17 256003	265.00	17 256004	438.00	17 256005	340.00
17 256006	617.00	17 256007	495.00	17 256008	213.57	17 256009	495.00	17 256010	326.57	17 256011	490.00
17 256012	516.00	17 256013	520.00	17 256014	505.00	17 256015	317.50	17 257001	190.00	17 257002	292.67
17 257003	220.00	17 257004	108.00	17 257005	285.00	17 257006	399.00	17 257007	138.00	17 258001	7.00
17 258002	8.00	17 258003	8.00	17 258004	10.00	17 258005	10.00	17 259001	38.00	17 259002	60.00
17 259003	50.00	17 259004	56.00	17 259005	77.00	17 259006	59.00	17 259007	38.00	17 259008	59.00
17 260001	54.00	17 260002	40.00	17 260003	23.00	17 260004	61.55	17 260005	105.00	17 260006	49.50
17 260007	6.00	17 260008	31.00	17 260009	5.00	17 260010	21.56	17 261001	50.00	17 261002	45.80
17 261001	3399.50	17 261002	5836.75	17 261003	4287.50	17 261004	18414.96	17 261005	2995.00	17 261006	4144.00
17 262001	3254.17	17 262002	2618.33	17 262003	3608.33	17 262004	2900.00	17 262005	3957.08	17 262006	3550.00
17 263001	2161.67	17 263002	6116.67	17 263003	3904.17	17 263004	4829.17	17 263005	4422.92	17 263006	4035.75
17 264001	4144.42	17 264002	3235.83	17 264003	6956.50	17 264004	7911.67	17 264005	4231.67	17 265001	5828.67
17 265002	3181.25	17 265003	1416.67	17 265004	2820.00	17 265005	5125.00	17 266001	4381.67	17 266001	3809.17
17 266002	2016.67	17 266003	3700.00	17 266004	1747.33	17 266005	2658.33	17 266006	4483.33	17 267001	1424.17
17 267002	1041.67	17 267003	354.17	17 267004	2433.33	17 267005	128.33	17 268001	21560.00	17 268002	33795.00
17 268003	24500.00	17 268004	15600.00	17 268005	42000.00	17 268006	480.00	17 269001	410.00	17 269002	500.00
17 269003	420.00	17 269004	490.00	17 270001	300.00	17 270002	440.00	17 270003	310.00	17 270004	210.00
17 270005	200.00	17 271001	1000.00	17 272001	106.00	17 271003	120.00	17 271004	99.00	17 271005	70.00
17 272001	151.00	17 272002	85.00	17 272003	152.00	17 272004	55.00	17 272005	55.00	17 272006	75.00
17 272007	119.00	17 272008	92.00	17 272009	95.00	17 273001	52.00	17 273002	52.00	17 273003	145.00
17 274001	285.00	17 274002	259.00	17 274003	149.00	17 274004	239.15	17 275001	119.00	17 275002	215.00
17 275003	115.00	17 275004	205.00	17 276001	297.00	17 276002	385.00	17 276003	444.00	17 276004	329.00
17 276005	143.00	17 276006	129.00	17 276007	592.00	17 276008	256.00	17 276009	89.00	17 276010	205.00
17 276011	169.00	17 276012	115.00	17 276013	79.00	17 276014	95.00	17 276015	108.00	17 276016	128.00
17 276017	83.00	17 276018	161.00	17 276019	82.00	17 276020	410.00	17 276021	230.00	17 276022	115.00
17 276023	179.00	17 276024	159.00	17 277001	640.00	17 277002	2478.00	17 277003	1838.00	17 277004	2072.50
17 277005	770.00	17 277006	1290.00	17 277007	850.00	17 277008	650.00	17 277009	550.00	17 277010	500.00
17 277011	790.00	17 277012	790.00	17 277013	1150.00	17 277014	750.00	17 277015	550.00	17 277016	890.00
17 278001	300.00	17 278002	40.00	17 278003	80.00	17 278004	40.00	17 278005	200.00	17 279001	150.00
17 279002	400.00	17 279003	130.00	17 279004	100.00	17 279005	80.00	17 280001	21199.00	17 280002	249.00
17 280003	799.00	17 280004	1115.00	17 280005	379.90	17 280006	1399.00	17 280007	1449.00	17 281001	20.00
17 281002	86.00	17 281003	119.00	17 281004	24.50	17 281005	11.00	17 282001	38.00	17 282002	29.00
17 282003	289.00	17 282004	36.00	17 282005	105.95	17 282006	109.00	17 282007	60.30	17 283001	146.00
17 283002	313.33	17 283003	70.00	17 283004	49.00	17 283005	173.40	17 283006	49.66	17 283007	196.66
17 283008	400.00	17 283009	1378.38	17 283010	54.00	17 284001	185.00	17 284002	702.63	17 284003	114.00
17 284004	395.00	17 285001	39.90	17 285002	57.90	17 285003	90.00	17 285004	44.00	17 285005	66.00
17 285006	52.00	17 286001	80.00	17 286002	77.27	17 286003	138.00	17 286004	114.33	17 286005	99.33
17 287001	84.00	17 287002	136.90	17 287003	850.00	17 287004	90.00	17 288001	36.00	17 288002	49.50
17 288003	125.00	17 288004	24.90	17 288005	32.00	17 288006	79.00	17 288007	60.60	17 288008	15.00
17 288009	79.00	17 289001	109.00	17 289002	458.00	17 289003	199.00	17 289004	86.00	17 289005	176.00
17 289006	278.00	17 290001	185.00	17 290002	174.00	17 290003	24.00	17 290004	255.00	17 290005	24.00
17 290006	50.00	17 290007	49.90	17 290008	7.00	17 290009	24.50	17 290010	33.20	17 290011	26.00
17 291001	85.00	17 291002	26.80	17 291003	42.90	17 291004	106.93	17 291005	52.44	17 291006	973.08
17 291007	169.24	17 291008	133.09	17 291009	81.62	17 291010	121.54	17 292001	45.00	17 292002	16.30
17 292003	20.60	17 292004	15.00	17 292005	19.00	17 292006	29.50	17 292007	40.00	17 292008	44.80
17 292009	39.90	17 292010	15.00	17 292011	25.00	17 293001	4775.00	17 293002	469.00	17 293003	499.00
17 293004	199.00	17 293005	6500.00	17 293006	850.00	17 293007	1440.00	17 293008	2799.00	17 293009	169.00
17 293010	40.00	17 294001	5.94	17 294002	777.00	17 294003	849.00	17 294004	79.90	17 294005	545.00
17 294006	2408.58	17 294007	4012.00	17 294008	119.00	17 294009	165.00	17 294010	169.00	17 294011	169.00
17 294012	61.00	17 294013	2699.00	17 294014	429.00	17 294015	299.00	17 294016	229.49	17 294017	139.90
17 295001	3731.25	17 295002	4575.00	17 295003	3641.67	17 295004	4312.50	17 295005	2816.67	17 296001	126.11
17 297001	1508.00	17 297002	3505.00	17 297003	96.22	17 297004	384.88	17 297005	192.44	17 297006	96.22
17 297007	196.00	17 298001	10000.00	17 298002	21000.00	17 298003	17700.00	17 298004	10800.00	17 299001	7500.00
17 299002	3900.00	17 299003	280.00	17 299004	2500.00	17 299005	10000.00	17 299006	800.00	18 001001	21.67
18 001002	35.00	18 001003	38.89	18 001004	33.20	18 001005	21.11	18 002001	116.67	18 002002	181.25
18 002003	126.67	18 002004	30.00	18 002005	130.24	18 002006	21.00	18 002007	85.86	18 003001	82.53
18 003002	208.50	18 003003	57.14	18 004003	171.22	18 004004	145.99	18 004005	89.93	18 004003	111.11
18 004004	55.56	18 004005	172.22	18 004006	91.39	18 004007	146.08	18 004008	198.80	18 004009	92.59
18 004010	109.65	18 004011	83.94	18 004012	83.33	18 004013	126.07	18 004014	205.56	18 004015	116.08
18 004016	87.65	18 004017	153.93	18 004018	116.06	18 004019	68.95	18 004020	60.00	18 004021	99.72
18 004022	101.47	18 005001	23.00	18 005002	24.00	18 005003	43.63	18 005004	16.00	18 005005	45.29
18 006001	35.00	18 006002	41.40	18 006003	28.00	18 006004	16.00	18 006005	19.33	18 006006	26.00
18 006007	18.50	18 006008	36.00	18 006009	40.00	18 006010	32.00	18 006011	20.00	18 008001	13.50
18 007002	21.00	18 007003	21.00	18 007004	21.00	18 007005	159.57	18 007006	21.00	18 008001	1.60
18 008002	4.50	18 008003	5.00	18 008004	4.00	18 008005	3.20	18 009001	102.89	18 009002	61.62
18 009003	92.62	18 009004	147.14	18 009005	50.00	18 010001	13.00	18 010002	9.00	18 010003	10.00
18 010004	8.50	18 011001	57.50	18 011002	57.50	18 011003	43.50	18 011004	31.00	18 011005	42.00
18 011006	47.50	18 011007	37.00	18 011008	30.00	18 011009	30.00	18 011010	30.00	18 011011	30.00
18 012001	219.17	18 012002	175.20	18 012003	23.00	18 012004	170.83	18 012005	17.00	18 013001	229.00
18 013002	137.00	18 013003	99.00	18 013004	359.00	18 013005	61.05	18 013006	84.50	18 014001	25.00
18 014002	25.00	18 014003	24.00	18 014004	33.91	18 014005	25.00	18 014006	25.00	18 015001	60.46
18 015002	58.65	18 015003	63.17	18 015004	48.20	18 015005	53.26	18 016001	92.86	18 016002	89.67
18 016003	97.22	18 016004	107.14	18 017001	107.18	18 017002	200.00	18 017003	90.40	18 017004	106.50
18 017005	107.45	18 017006	102.00	18 017007	170.00	18 017008	134.00	18 017009	90.00	18 017010	113.50
18 017011	113.25	18 017012	170.00	18 017013	118.00	18 017014	124.00	18 017015	49.90	18 017016	69.00
18 017017	100.00	18 017018	79.90	18 017019	92.00	18 017020	94.00	18 017021	46.90	18 017022	78.90
18 017023	180.00	18 017024	120.00	18 017025	120.50	18 017026	113.50	18 017027	119.00	18 018001	209.00
18 018002	189.00	18 018003	279.00	18 018004	163.40	18 018005	248.50	18 018006	144.75	18 018007	119.00
18 018008	106.00	18 018009	139.00	18 018010	189.00	18 018011	204.00	18 018012	119.00	18 018013	175.00
18 018014	99.45	18 018015	99.90	18 018016	92.00	18 018017	79.90	18 018018	94.00	18 018019	195.00
18 018020	185.00	18 018021	239.00	18 018022	286.90	18 018023	323.50	18 018024	159.90	18 018025	341.67
18 018026	339.00	18 018027	149.90	18 018028	229.00	18 018029	169.00	18 018030	79.90	18 018031	133.90
18 018032	98.00	18 018033	89.90	18 018034	195.75	18 018035	152.00	18 018036	102.25	18 018037	169.65
18 018038	179.00	18 018039	148.00	18 018040	98.00	18 018041	184.00	18 018042	144.90	18 018043	220.00
18 018044	175.00	18 018045	228.00	18 018046	287.00	18 018047	115.00	18 018048	231.50	18 018049	98.00
18 018050	299.48	18 019001	64.50	18 019002	218.18	18 019003	84.50	18 019004	65.00	18 020001	255.00
18 020002	93.60	18 020003	180.00	18 020004	38.00	18 020005	93.89	18 020006	82.00	18 020007	140.00
18 020008	171.25	18 020009	200.00	18 021001	170.35	18 021002	141.90	18 021003	153.39	18 021004	144.00
18 021005	128.00	18 021006	70.88	18 022001	90.00	18 022002	33.25	18 022003	90.15	18 022004	94.50
18 022005	90.00	18 022006	47.25	18 022007	49.00	18 022008	96.88	18 022009	88.10	18 022010	50.90
18 022011	54.90	18 022012	88.00	18 022013	144.00	18 022014	98.00	18 022015	177.00	18 022016	87.90
18 022017	39.65	18 022018	50.02	18 023001	124.06	18 023002	75.90	18 023003	40.00	18 023004	93.35
18 023005	60.00	18 023006	104.79	18 023007	50.00	18 024001	308.00	18 024002	341.18	18 024003	240.00
18 025001	44.90	18 025002	64.00	18 025003	100.00	18 025004	329.90	18 025005	89.00	18 025006	110.00
18 025007	240.00	18 026001	131.85	18 026002	228.33	18 026003	158.57	18 026004	78.59	18 026005	85.71
18 026006	88.23	18 026007	91.99	18 026008	137.14	18 027001	180.00	18 027002	259.00	18 027003	275.00
18 027004	150.00	18 028001	280.00	18 028002	180.00	18 028003	180.00	18 028004	182.50	18 028005	312.50
18 029001	460.00	18 029002	378.38	18 029003	241.07	18 029004	202.75	18 030001	100.00	18 030002	109.00
18 030003	140.00	18 030004	379.00	18 030005	140.00	18 030006	380.25	18 030007	100.00	18 030008	87.75
18 030009	200.00	18 030010	319.50	18 030011	180.00	18 030012	299.00	18 030013	180.00	18 030014	409.00
18 030015	140.00	18 030016	125.00	18 030017	80.00	18 030018	90.00	18 031001	90.89	18 031002	140.00
18 031003	176.85	18 031004	55.00	18 031005	85.68	18 031006	58.15	18 031007	100.00	18 031008	140.00
18 031009	80.00	18 032001	49.48	18 032002	82.00	18 032003	81.25	18 032004	60.00	18 033001	52.86
18 033002	41.49	18 033003	38.76	18 033004	223.00	18 033005	29.00	18 033006	19.56	18 034001	202.50
18 034002	156.95	18 034003	188.89	18 034004	123.91	18 034005	129.17	18 035001	400.00	18 035002	53.88
18 035003	411.25	18 035004	62.93	18 035005	40.28	18 035006	698.68	18 035007	44.44	18 036001	27.78
18 036002	27.50	18 036003	19.50	18 036004	24.70	18 036005	21.00	18 037001	117.90	18 037002	327.50
18 037003	140.13	18 037004	194.50	18 037005	389.87	18 037006	179.50	18 037007	169.50	18 037008	432.00
18 038001	184.03	18 038002	128.84	18 038003	246.53	18 039001	155.00	18 039002	120.84	18 039003	72.22
18 039004	120.43	18 039005	155.00	18 040001	223.96	18 040002	192.73	18 040003	246.60	18 041001	186.00
18 041002	254.00	18 041003	156.80	18 041004	182.50	18 041005	172.00	18 042001	37.22	18 042002	51.94
18 042003	36.06	18 042004	55.33	18 042005	54.55	18 042006	62.22	18 042007	50.24	18 042008	47.73

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 042009	87.50	18 043001	74.12	18 043002	52.33	18 043003	46.94	18 043004	74.00	18 043005	43.33
18 044001	60.00	18 044002	60.00	18 044003	60.00	18 044004	51.50	18 045001	266.40	18 045002	273.61
18 045003	183.33	18 045004	150.00	18 045005	122.22	18 046001	82.50	18 046002	86.00	18 046003	88.43
18 046004	71.75	18 046005	83.75	18 047001	71.25	18 047002	54.45	18 047003	69.95	18 047004	51.95
18 047005	55.38	18 047006	61.50	18 048001	29.00	18 048002	49.00	18 048003	33.70	18 048004	29.50
18 048005	30.00	18 048006	30.00	18 048007	32.90	18 049001	24.00	18 049002	38.20	18 049003	28.40
18 049004	20.00	18 049005	26.50	18 049006	27.25	18 049007	32.40	18 050001	60.00	18 050002	49.90
18 050003	57.75	18 050004	49.90	18 050005	50.00	18 051001	22.00	18 051002	23.65	18 051003	22.95
18 051004	23.50	18 051005	25.00	18 052001	23.00	18 052002	28.65	18 052003	35.38	18 052004	19.00
18 053001	167.46	18 053002	104.71	18 053003	258.00	18 053004	80.00	18 053005	80.00	18 053006	38.00
18 053007	60.00	18 053008	63.29	18 054001	29.00	18 054002	32.20	18 054003	29.00	18 054004	29.90
18 054005	74.90	18 054006	59.18	18 054007	72.50	18 054008	20.00	18 054009	125.39	18 054010	44.68
18 054011	27.00	18 054012	34.90	18 054013	25.00	18 054014	35.85	18 054015	15.50	18 054016	73.00
18 054017	27.35	18 054018	24.00	18 054019	30.00	18 054020	22.50	18 054021	28.40	18 054022	29.90
18 054023	121.57	18 054024	164.10	18 054025	35.40	18 055001	25.25	18 055002	16.00	18 055003	28.65
18 055004	23.08	18 055005	29.95	18 055006	24.75	18 056001	51.50	18 056002	34.15	18 056003	55.45
18 056004	50.00	18 056005	57.15	18 057001	29.90	18 057002	25.00	18 057003	27.70	18 057004	25.25
18 058001	20.15	18 058002	19.50	18 058003	15.20	18 058004	23.43	18 058005	18.00	18 059001	14.00
18 059002	13.15	18 059003	15.50	18 059004	14.70	18 059005	14.00	18 060001	76.75	18 060002	52.58
18 060003	99.95	18 060004	80.65	18 060005	90.00	18 060006	59.90	18 061001	25.00	18 061002	25.88
18 061003	23.45	18 061004	24.50	18 061005	25.00	18 061006	25.40	18 062001	21.00	18 062002	35.15
18 062003	27.40	18 062004	23.95	18 062005	22.50	18 062006	18.75	18 063001	18.75	18 063002	37.30
18 063003	29.50	18 063004	34.95	18 063005	29.00	18 064001	49.25	18 064002	50.93	18 064003	49.95
18 064004	43.00	18 064005	52.40	18 065001	173.75	18 065002	152.50	18 065003	532.67	18 065004	120.00
18 065005	120.00	18 066001	27.00	18 066002	25.30	18 066003	20.00	18 066004	28.00	18 066005	23.00
18 066006	36.40	18 067001	57.89	18 067002	117.05	18 067003	56.38	18 067004	48.53	18 067005	108.33
18 067006	85.00	18 067007	52.27	18 068001	40.00	18 068002	52.93	18 068003	49.95	18 068004	35.00
18 068005	50.70	18 069001	26.67	18 069002	33.61	18 069003	27.45	18 069004	35.00	18 069005	30.00
18 069006	53.64	18 069007	32.44	18 069008	22.22	18 070001	31.40	18 070002	39.75	18 070003	25.00
18 070004	36.05	18 070005	22.52	18 071006	37.48	18 071011	20.00	18 072003	28.40	18 071003	29.45
18 071004	17.75	18 071005	20.00	18 072001	44.90	18 072002	12.00	18 072003	12.00	18 072004	39.95
18 072005	6.25	18 072006	13.00	18 072007	14.40	18 072008	14.90	18 072009	15.20	18 072010	18.30
18 072011	27.00	18 072012	34.90	18 072013	15.20	18 072014	14.90	18 073001	27.95	18 073002	26.25
18 073003	25.00	18 073004	29.90	18 073005	30.00	18 073006	20.00	18 073007	30.00	18 073008	28.50
18 074001	70.00	18 074002	51.90	18 074003	76.40	18 074004	41.00	18 074005	53.80	18 074006	36.00
18 074007	36.00	18 075001	7.20	18 075002	15.00	18 075003	67.95	18 075004	7.00	18 075005	7.95
18 076001	63.25	18 076002	17.50	18 076003	29.95	18 076004	31.50	18 076005	319.00	18 076006	140.00
18 076007	55.00	18 077001	36.25	18 077002	47.45	18 077003	45.90	18 077004	34.00	18 077005	34.50
18 078001	249.33	18 078002	246.47	18 078003	222.46	18 078004	259.38	18 078005	242.86	18 079001	18.75
18 079002	26.45	18 079003	20.00	18 079004	20.00	18 079005	25.70	18 079006	32.65	18 079007	26.45
18 080001	28.75	18 080002	27.65	18 080003	27.95	18 080004	28.00	18 080005	31.30	18 081001	113.70
18 081002	30.99	18 081003	31.46	18 081004	35.06	18 081005	40.91	18 081006	45.45	18 081007	45.45
18 081008	43.60	18 081009	33.90	18 081010	39.07	18 081011	37.80	18 081012	48.89	18 081013	51.36
18 082001	12.00	18 082002	12.35	18 082003	9.50	18 082004	12.95	18 082005	11.50	18 083001	20.00
18 083002	26.95	18 083003	25.00	18 083004	31.75	18 083005	21.00	18 083006	23.75	18 083007	22.00
18 083008	22.00	18 084001	107.50	18 084002	210.56	18 084003	190.33	18 084004	48.00	18 084005	65.71
18 084006	14.00	18 084007	49.00	18 084008	144.45	18 084009	218.25	18 084010	190.00	18 084011	52.00
18 084012	446.43	18 085001	69.20	18 085002	161.28	18 085003	113.80	18 085004	121.43	18 085005	218.82
18 085006	157.66	18 085007	220.00	18 085008	124.00	18 085009	86.00	18 085010	187.00	18 086001	62.24
18 086002	99.00	18 086003	59.93	18 086004	40.00	18 086005	18.81	18 086006	93.26	18 086007	59.50
18 087001	76.78	18 087002	119.47	18 087003	105.29	18 087004	89.60	18 088001	22.00	18 088002	14.50
18 088003	272.62	18 088004	83.33	18 088005	27.00	18 088006	135.65	18 089001	9.00	18 089001	782.14
18 089002	400.00	18 089003	133.93	18 089004	136.91	18 089005	104.76	18 089006	142.86	18 090001	62.19
18 090002	66.49	18 090003	80.48	18 090004	66.67	18 090005	114.29	18 091001	66.23	18 091002	153.19
18 091003	41.54	18 091004	179.15	18 091005	45.09	18 092001	268.97	18 092002	187.43	18 092003	160.00
18 092004	13.93	18 092005	125.00	18 092006	109.09	18 092007	61.00	18 093001	24.50	18 093002	250.00
18 093003	164.06	18 093004	32.95	18 094001	297.50	18 094002	479.00	18 094003	831.67	18 094004	678.57
18 094005	642.86	18 094006	500.00	18 095001	200.00	18 095002	199.00	18 095003	375.00	18 095004	288.75
18 095005	980.00	18 095006	654.76	18 096001	97.19	18 096002	95.79	18 096003	110.00	18 096004	91.04
18 096005	118.86	18 097001	22.30	18 097002	25.90	18 097003	10.00	18 097004	163.75	18 097005	58.00
18 097006	38.90	18 098001	16.00	18 098002	40.00	18 098003	7.75	18 098004	27.92	18 098005	13.50
18 099001	42.50	18 099002	4.70	18 099003	221.52	18 099004	333.33	18 099005	42.00	18 100001	21.80
18 100002	24.31	18 100003	13.18	18 100004	23.33	18 100005	38.67	18 100006	34.00	18 100007	21.67
18 101001	23.33	18 101002	29.25	18 101003	28.33	18 101004	28.75	18 101005	30.00	18 102001	157.19
18 102002	172.22	18 102003	535.71	18 102004	254.29	18 102005	182.95	18 103001	147.06	18 103002	458.15
18 103003	235.71	18 103004	441.43	18 103005	1028.80	18 103006	966.85	18 103007	512.87	18 103008	1181.33
18 104001	231.52	18 104002	286.80	18 104003	305.33	18 104004	286.67	18 104005	331.43	18 105001	336.29
18 105002	217.17	18 105003	422.33	18 105004	373.67	18 106001	259.34	18 106002	219.99	18 106003	198.67
18 106004	231.33	18 107001	51.50	18 107002	31.82	18 107003	46.48	18 108004	33.01	18 109005	29.34
18 108001	71.00	18 108002	76.28	18 108003	70.00	18 108004	62.00	18 109001	54.90	18 109002	299.00
18 109003	179.00	18 109004	339.32	18 109005	380.00	18 109006	399.00	18 109007	69.00	18 109008	129.00
18 109009	459.00	18 109010	499.00	18 109011	54.90	18 110001	39.90	18 110002	59.00	18 110003	130.00
18 110004	195.90	18 110005	85.00	18 110006	165.00	18 110007	78.00	18 111001	159.00	18 111002	49.90
18 111003	329.00	18 111004	119.00	18 111005	59.90	18 111006	69.00	18 111007	59.00	18 111008	28.00
18 111009	199.00	18 111010	89.00	18 112001	25.00	18 112002	71.20	18 112003	44.00	18 112004	45.90
18 112005	129.00	18 112006	13.90	18 112007	129.00	18 112008	129.00	18 113001	639.20	18 113002	129.00
18 113003	150.00	18 113004	246.72	18 113005	169.00	18 113006	319.00	18 113007	369.00	18 113008	249.00
18 113009	349.00	18 114001	99.00	18 114002	195.00	18 114003	179.00	18 114004	129.00	18 114005	399.00
18 114006	65.00	18 114007	99.00	18 114008	139.00	18 115001	27.50	18 115002	249.00	18 115003	59.00
18 115004	98.10	18 115009	79.00	18 115006	36.00	18 115007	89.00	18 116008	45.00	18 116003	99.90
18 115010	39.90	18 115011	35.00	18 115012	69.90	18 116001	285.03	18 116002	289.00	18 116003	99.00
18 116004	90.00	18 116005	604.50	18 116006	159.00	18 116007	499.77	18 116008	399.00	18 116009	399.00
18 117001	239.00	18 117002	139.00	18 117003	89.90	18 117004	209.00	18 117005	165.00	18 117006	298.00
18 117007	766.79	18 117008	689.00	18 118001	249.01	18 118002	1199.00	18 118003	438.00	18 118004	487.08
18 118005	499.00	18 118006	273.18	18 119001	1199.00	18 118008	249.00	18 119009	200.00	18 118010	239.00
18 118011	259.00	18 119001	140.00	18 119002	229.00	18 119003	1351.50	18 119004	649.00	18 119005	499.00
18 119006	299.00	18 119007	249.00	18 119008	1399.00	18 119009	465.00	18 119010	249.00	18 119011	649.00
18 119012	219.00	18 120001	190.00	18 120002	449.00	18 120003	849.00	18 120004	280.00	18 120005	649.00
18 120006	308.40	18 120007	219.00	18 120008	199.00	18 120009	202.33	18 121001	149.00	18 121002	489.99
18 121003	229.00	18 121004	699.00	18 121005	69.90	18 121006	2299.00	18 121007	805.00	18 121008	1049.00
18 121009	289.00	18 121010	597.52	18 121011	1999.00	18 121012	699.00	18 121013	299.00	18 121014	469.00
18 121015	799.00	18 121016	3999.00	18 121017	899.00	18 121018	279.00	18 121019	279.00	18 121020	899.00
18 121021	179.00	18 121022	199.00	18 121023	549.00	18 121024	309.00	18 121025	650.00	18 121026	399.90
18 121027	649.00	18 121028	2490.00	18 121029	305.00	18 121030	449.00	18 121031	799.00	18 121032	598.00
18 122001	469.00	18 122002	59.90	18 122003	289.00	18 122004	224.10	18 122005	259.00	18 122006	49.90
18 122007	179.00	18 123008	44.90	18 123003	89.90	18 122010	49.90	18 123011	70.00	18 123001	40.00
18 123002	89.00	18 123003	39.50	18 123004	49.90	18 123005	39.00	18 123006	231.20	18 123007	36.69
18 123008	29.99	18 123009	111.75	18 123010	143.20	18 123011	68.00	18 123012	29.90	18 123013	99.00
18 123014	99.90	18 123015	50.25	18 123016	84.15	18 123017	69.00	18 123018	29.99	18 123019	99.00
18 123020	79.00	18 123021	39.90	18 123022	39.00	18 123023	79.00	18 123024	109.00	18 123025	79.90
18 123026	40.15	18 124001	60.00	18 124002	35.00	18 124003	299.00	18 124004	388.14	18 124005	599.00
18 124006	139.00	18 125007	168.23	18 125003	199.00	18 125004	99.99	18 125002	78.00	18 125003	122.55
18 125004	349.00	18 125005	269.00	18 125006	129.00	18 125007	399.00	18 125008	149.00	18 125009	59.00
18 125010	359.20	18 126001	1461.02	18 126002	2479.53	18 126003	2974.15	18 126004	1199.00	18 126005	1399.00
18 127001	118.00	18 127002	139.98	18 127003	69.99	18 127004	328.00	18 127005	99.99	18 127006	357.54
18 128001	359.00	18 128002	200.00	18 128003	499.00	18 128004	649.00	18 128005	259.00	18 128006	369.00
18 128007	1299.00	18 128008	299.00	18 128009	449.55	18 128010	299.00	18 128011	229.00	18 128012	449.00
18 128013	279.00	18 128014	3350.00	18 128015	1399.00	18 128016	259.00	18 128017	259.00	18 129001	839.15
18 129002	599.00	18 129003	269.00	18 129004	240.00	18 129005	389.00	18 129006	599.31	18 129007	549.00
18 129008	179.00	18 129009	149.00	18 130001	18.00	18 130002	15.00	18 130003	80.00	18 131001	110.00
18 131002	110.00	18 131003	100.00	18 131004	25.00	18 131005	120.00	18 131006	40.00	18 131007	115.00
18 132001	191.00	18 132002	219.00	18 132003	1599.00	18 132004	29.90	18 132005	500.00	18 132006	329.00
18 133001	979.00	18 133002	699.00	18 133003	599.00	18 133004	769.50	18 133005	1294.25	18 133006	849.00
18 134001	899.00	18 134002	730.00	18 134003	159.00	18 134004	459.00	18 134005	799.00	18 134006	1699.00
18 134007	749.00	18 135001	349.00	18 135002	729.00	18 135003	79.90	18 135004	724.00	18 135005	209.00
18 135006	75.00	18 136001	1249.00	18 136002	399.00	18 136003	1954.15	18 136004	1799.00	18 136005	1099.00
18 136006	999.00	18 136007	729.00	18 136008	999.00	18 136009	1249.00	18 137001	14.00	18 137002	45.00
18 137003	880.00	18 137004	1100.05	18 138001	11.50	18 138001	108.05	18 139001	107.28	18 140001	165.98
18 140002	109.53	18 140003	209.00	18 141001	362.74	18 141002	882.26	18 141003	1472.91	18 141004	376.08
18 141005	914.71	18 141006	1472.91	18 142001	220.00	18 142002	450.00	18 142003	232.00	18 142004	300.00
18 142005	750.00	18 142006	450.00	18 143001	23.66	18 143002	47.33	18 143003	70.99	18 143004	94.66
18 143005	118.32	18 143006	141.98	18 143007	169.36	18 143008	196.74	18 143009	224.11	18 143010	251.49
18 143011	306.24	18 143012	447.64	18 143013	706.73	18 143014	1648.65	18 143015	8016.90	18 143016	9589.63
18 143017	9982.81	18 143018	11944.68	18 143019	13914.63	18 143020	15885.04	18 143026	17846.45	18 143022	19812.36
18 143023	21778.27	18 143024	23744.18	18 143025	25710.09	18 143026	27676.00	18 143027	132.52	18 143028	518.35
18 143029	1083.50	18 143030	2025.42	18 143031	7230.54	18 143032	29641.91	18 143033	31607.82	18 143034	39471.46
18 143035	47335.10	18 143036	55198.74	18 143037	63062.38	18 143038	78789.66	18 144001	24.74	18 144002	13.36
18 144003	24.74	18 144004	13.36	18 144005	24.83	18 144006	13.41	18 144007	24.74	18 144008	13.36
18 144009	24.82	18 146010	13.42	18 145001	423.85	18 146001	2043.00	18 146002	12419.00	18 146003	3949.00
18 146004	1890.00	18 146005	4699.00	18 146006	6899.00	18 147001	14999.00	18 147002	11593.00	18 147003	7660.00
18 147004	17999.00	18 147005	6999.00	18 147006	16999.00	18 147007	16999.00	18 148001	449.90	18 148002	444.18
18 148003	471.83	18 148004	2299.00	18 149001	2224.28	18 149002	3599.00	18 149003	599.00	18 149004	2999.00
18 149005	2695.00	18 150001	935.00	18 150002	4573.00	18 150003	1699.00	18 150004	11949.00	18 150005	1580.00
18 151001	9102.49	18 151002	12999.00	18 151003	8499.00	18 151004	17999.00	18 151005	4940.00	18 152001	10598.00
18 152002	9375.00	18 152003	6353.96	18 154004	7999.00	18 152005	38449.00	18 153001	499.00	18 153002	1100.00
18 153003	310.00	18 153004	499.00	18 154001	799.00	18 154002	40.00	18 154003	10.00	18 154004	78.50
18 154005	49.99	18 155001	424.15	18 155002	1799.00	18 155003	296.05	18 155004	449.00	18 155005	194.40
18 155006	244.17	18 155007	259.00	18 155008	589.00	18 156001	403.70	18 156002	52.99	18 156003	2302.00
18 157001	296.65	18 157002	199.00	18 157003	187.33	18 157004	999.00	18 158001	228.65	18 158002	299.00
18 158003	219.00	18 158004	31.06	18 159001	12444.00	18 159002	8799.00	18 159003	8442.00	18 159004	6707.14
18 160001	2199.00	18 160002	749.00	18 160003	1399.00	18 160004	1199.00	18 160005	4179.00	18 161001	11199.00
18 161002	12478.94	18 161003	8999.00	18 161004	10499.00	18 162001	1990.00	18 162002	3149.00	18 162003	2546.42
18 162004	2158.50	18 162005	3359.00	18 163001	7930.00	18 163002	10499.00	18 163003	7999.00	18 163004	10200.88
18 163005	11199.00	18 164001	9849.00	18 164002	12999.00	18 164003	9900.00	18 164004	15599.00	18 165001	3933.31
18 165002	359.00	18 165003	1099.00	18 165004	749.00	18 165005	1379.00	18 165006	5499.00	18 165007	714.35
18 165008	3199.00	18 166001	899.00	18 166002	1450.00	18 166003	799.00	18 166004	1149.00	18 166005	2099.25
18 167001	1459.00	18 167002	874.00	18 167003	749.99	18 167004	414.15	18 167005	1111.50	18 167006	1205.10
18 168001	60.00	18 168002	299.00	18 168003	36.90	18 168004	39.00	18 168005	449.00	18 169001	296.65
18 169002	329.00	18 169003	308.00	18 169004	599.00	18 169005	528.65	18 169006	4646.77	18 170001	20.28
18 170002	499.00	18 170003	74.90	18 170004	56.80	18 171001	79.50	18 171002	935.75	18 171003	299.00
18 171004	4153.09	18 171005	399.01	18 171006	1018.50	18 171007	199.00	18 171008	1180.00	18 172001	69.20

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 172002	58.50	18 172003	367.07	18 172004	165.00	18 172005	14.00	18 172006	95.50	18 172007	180.00
18 173001	2071.50	18 173002	993.17	18 173003	2468.49	18 173004	684.00	18 173005	3349.00	18 173006	1299.00
18 173007	3999.00	18 173008	1439.00	18 174001	99.00	18 174002	60.90	18 174003	28.50	18 174004	43.50
18 174005	11.00	18 175001	65.00	18 175002	21.73	18 175003	14150.00	18 175004	149.00	18 175005	187.34
18 175006	339.00	18 176001	132.00	18 176002	49.90	18 176003	54.90	18 176004	125.00	18 176005	6.50
18 177001	44.76	18 177002	15.00	18 177003	102.00	18 177004	199.00	18 177005	23.50	18 177006	15.00
18 177007	69.00	18 177008	55.00	18 177009	43.00	18 177010	32.00	18 177011	15.75	18 177012	97.60
18 177013	16.90	18 177014	599.50	18 178015	10.00	18 178001	63.19	18 178002	16.32	18 178003	9.57
18 178004	12.10	18 178005	24.00	18 179001	2.00	18 179002	24.00	18 179003	26.00	18 179004	24.10
18 179005	14.50	18 180001	80.00	18 180002	60.50	18 180003	47.90	18 180004	59.90	18 181001	46.00
18 181002	20.59	18 181003	30.36	18 181004	34.69	18 181005	36.00	18 181006	45.40	18 182001	15.00
18 182002	12.90	18 182003	114.00	18 182004	72.50	18 182005	92.09	18 182006	44.90	18 182007	7.00
18 182008	33.00	18 182009	19.00	18 183001	52.25	18 183002	65.00	18 183003	66.25	18 183004	52.25
18 183005	58.00	18 183006	50.00	18 183007	61.25	18 184001	55.00	18 184002	69.00	18 184003	96.00
18 184004	58.00	18 185001	57.48	18 185002	78.50	18 185003	24.90	18 185004	13.20	18 185005	9.00
18 185006	21.00	18 186001	22.19	18 186002	25.50	18 186003	16.00	18 186004	32.00	18 186005	22.90
18 186006	27.06	18 186007	40.00	18 186008	22.35	18 186009	37.00	18 186010	21.76	18 187001	27.76
18 187002	274.00	18 187003	38.90	18 187004	98.20	18 187005	24.00	18 187006	25.00	18 188001	250.00
18 188002	350.00	18 188003	1300.00	18 188004	300.00	18 188005	250.00	18 188006	900.00	18 188007	250.00
18 188008	2100.00	18 188009	250.00	18 188010	370.00	18 189001	70.50	18 189002	36.00	18 189003	97.01
18 189004	36.88	18 189005	26.42	18 189006	105.00	18 190001	384.00	18 190002	612.00	18 190003	190.00
18 190004	376.00	18 190005	348.73	18 191001	162.00	18 191002	48.50	18 191003	124.00	18 191004	24.32
18 191005	19.00	18 191006	136.00	18 192001	202.00	18 192002	135.00	18 192003	94.50	18 192004	169.00
18 192005	105.00	18 193001	107.00	18 193002	445.00	18 193003	53.75	18 193004	266.00	18 194001	125.00
18 194002	152.25	18 194003	1116.71	18 194004	160.00	18 195001	124.35	18 195002	137.55	18 195003	102.00
18 195004	86.00	18 196001	682.00	18 196002	445.80	18 196003	247.50	18 196004	53.00	18 197001	382.00
18 197002	314.00	18 197003	84.00	18 197004	275.10	18 198001	292.00	18 198002	395.00	18 198003	175.00
18 198004	1436.27	18 198005	622.00	18 198006	398.00	18 199001	243.00	18 199002	264.00	18 199003	198.00
18 199004	139.28	18 199005	265.00	18 200001	232.00	18 200002	285.00	18 200003	735.00	18 200004	183.00
18 200005	49.90	18 201001	295.00	18 201002	439.00	18 201003	304.00	18 201004	289.75	18 201005	275.00
18 201006	260.00	18 201007	91.00	18 201008	124.50	18 201009	470.00	18 201010	326.00	18 201011	658.92
18 201012	41.00	18 201013	386.00	18 201014	165.00	18 201015	972.00	18 202001	97.50	18 202002	23.00
18 202003	60.00	18 202004	59.90	18 202005	21.00	18 203001	3300.00	18 203002	100.00	18 203003	1360.00
18 204001	200.00	18 204002	400.00	18 204003	627.58	18 204004	800.00	18 204005	800.00	18 204006	700.00
18 204007	800.00	18 204008	950.00	18 204009	350.00	18 204010	700.00	18 205001	650.00	18 205002	550.00
18 205003	299.00	18 205004	400.00	18 205005	500.00	18 205006	350.00	18 205007	400.00	18 206001	126.27
18 206002	244.00	18 206003	623.00	18 206004	114.00	18 207001	9500.00	18 207002	2000.00	18 207003	11990.00
18 208001	4019.17	18 208002	2335.00	18 208003	1800.00	18 208004	1150.00	18 209001	20650.00	18 209002	12700.00
18 209003	8800.00	18 209004	10200.00	18 210001	4813.51	18 210002	2800.00	18 210003	34000.00	18 210004	3990.00
18 211001	294990.00	18 211002	370990.00	18 211003	346900.00	18 211004	1040000.00	18 211005	519100.00	18 211006	394990.00
18 211007	477900.00	18 211008	299900.00	18 211009	371900.00	18 211010	538000.00	18 211011	634900.00	18 211012	467900.00
18 212001	26499.00	18 212002	37018.00	18 212003	40999.00	18 212004	60999.00	18 212005	31122.68	18 212006	32612.77
18 212007	36488.85	18 212008	18499.00	18 213001	5399.00	18 213002	1949.00	18 213003	4999.00	18 213004	6921.85
18 213005	3999.00	18 213006	4746.05	18 213007	4943.84	18 213008	2999.00	18 213009	3999.00	18 213010	5799.00
18 213011	6249.00	18 213012	4499.00	18 214001	1534.36	18 214002	2249.81	18 214003	2849.00	18 214004	1739.26
18 214005	2025.00	18 214006	2724.00	18 214007	2308.00	18 214008	1853.14	18 215001	1172.70	18 215002	1099.00
18 215003	5580.00	18 215004	2467.37	18 215005	845.00	18 215006	1623.00	18 216001	1699.00	18 216002	59.00
18 216002	582.03	18 216003	40.00	18 216004	1590.00	18 216005	309.59	18 216006	328.89	18 216007	34.76
18 216008	340.00	18 216009	140.00	18 216010	1247.00	18 216011	131.21	18 216012	580.00	18 216013	78.00
18 216014	619.00	18 216015	249.00	18 216016	71.82	18 216017	1200.54	18 217001	117.23	18 217002	128.80
18 217003	114.28	18 217004	66.81	18 218001	115.86	18 219001	114.52	18 220001	105.00	18 220002	100.00
18 220003	90.00	18 221001	591.00	18 221002	1149.00	18 221003	1459.00	18 221004	1763.84	18 221005	602.00
18 221006	470.00	18 221007	3479.00	18 221008	1742.00	18 221009	500.00	18 221010	480.00	18 222001	1200.00
18 222002	2378.50	18 222003	2828.00	18 222004	489.00	18 222005	5817.00	18 223108	15.00	18 223187	35.00
18 223188	31.00	18 223204	48.00	18 223211	44.00	18 224001	22.00	18 224002	22.00	18 224003	25.00
18 224004	10.00	18 225001	1732.00	18 225002	577.00	18 225003	770.00	18 227001	459.50	18 227002	1514.00
18 227003	1350.00	18 227004	999.00	18 227005	678.50	18 227006	556.00	18 227007	999.00	18 227008	604.00
18 228001	9.00	18 228002	9.00	18 228003	9.00	18 228004	9.00	18 229001	9.00	18 229002	9.00
18 229003	9.00	18 229004	9.00	18 230001	45.00	18 230002	140.00	18 230003	60.00	18 230004	60.00
18 231001	1300.00	18 231002	4232.34	18 231003	1063.68	18 231004	5995.00	18 231005	2116.17	18 232001	2377.00
18 232002	2689.99	18 232003	891.75	18 232004	2347.50	18 233001	243.00	18 233002	256.00	18 233003	86.40
18 233004	387.00	18 233005	314.50	18 234001	90.38	18 235001	88.12	18 236001	24.00	18 237001	98.88
18 238001	100.34	18 239001	4989.00	18 239002	499.00	18 239003	799.00	18 239004	369.00	18 239005	5749.00
18 239006	2600.46	18 239007	998.87	18 240001	1589.18	18 240002	1299.00	18 240003	1754.31	18 240004	449.00
18 240005	1653.70	18 240006	1999.00	18 241001	5799.28	18 241002	3943.84	18 241003	7499.00	18 241004	10999.00
18 241005	7199.00	18 241006	9999.00	18 242001	100.00	18 242002	999.00	18 242003	2046.42	18 242004	14.99
18 242005	2699.00	18 242006	2799.00	18 242007	1617.88	18 242008	7.00	18 242009	45.08	18 242010	12.00
18 242011	6.00	18 242012	999.00	18 242013	14559.00	18 242014	399.00	18 242015	16.61	18 242016	7.00
18 242017	3060.58	18 242018	7749.00	18 243001	5.54	18 243001	95.13	18 244001	172.72	18 244002	1290.00
18 244003	239.00	18 244004	240.00	18 244005	50.00	18 244006	179.00	18 244007	4399.00	18 244008	179.00
18 244009	169.00	18 244010	138.72	18 244011	1262.09	18 245001	2999.00	18 245002	51.00	18 245003	4500.00
18 245004	3761.97	18 245005	3711.13	18 245006	3990.00	18 245007	7600.00	18 245008	11350.00	18 245009	3264.00
18 245010	6400.00	18 245011	2795.00	18 245012	4540.00	18 245013	7195.00	18 245014	1610.00	18 245015	1773.71
18 245016	5078.65	18 246001	1007.40	18 246002	14150.89	18 246003	149.00	18 246004	219.00	18 246005	1279.00
18 246006	7148.00	18 246007	299.00	18 246008	9299.00	18 246009	7999.00	18 246010	149.00	18 247001	129.00
18 247002	449.00	18 247003	459.00	18 247004	165.10	18 247005	188.60	18 247006	165.00	18 248001	899.00
18 248002	239.00	18 248003	147.68	18 248004	169.00	18 248005	189.00	18 248006	1199.00	18 248007	1899.00
18 248008	1399.00	18 248009	439.00	18 248010	499.00	18 249001	1499.00	18 249002	255.00	18 249003	159.00
18 249004	150.00	18 249005	15.31	18 249006	55.00	18 249007	75.00	18 249008	60.00	18 249009	75.80
18 249010	65.00	18 250001	25.16	18 251001	64.50	18 252001	80.33	18 252004	115.00	18 252001	150.00
18 251002	250.00	18 251003	200.00	18 251004	100.00	18 252001	850.00	18 252002	1850.00	18 252003	1100.00
18 252004	6800.00	18 253001	50.00	18 253002	56.00	18 253003	63.00	18 253004	95.00	18 253005	40.00
18 254001	3873.15	18 254002	100.00	18 254003	50.00	18 254004	3200.00	18 254005	120.00	18 254006	40.00
18 254007	225.00	18 254008	40.00	18 254009	80.00	18 254010	15000.00	18 255001	529.00	18 255002	239.00
18 255003	380.00	18 255004	1393.00	18 256002	445.00	18 256002	590.00	18 256003	289.00	18 256004	599.00
18 256005	515.00	18 256006	520.00	18 256007	229.00	18 256008	440.00	18 256009	690.00	18 256010	450.00
18 256011	275.00	18 256012	450.00	18 256013	351.35	18 256014	514.00	18 256015	220.00	18 257001	38.00
18 257002	280.00	18 257003	349.00	18 257004	58.00	18 257005	379.00	18 257006	98.50	18 258001	15.00
18 258002	15.00	18 258003	15.00	18 258004	15.00	18 258005	15.00	18 259001	59.00	18 259002	60.00
18 259003	39.00	18 259004	59.00	18 260001	6.99	18 260002	29.90	18 260003	25.90	18 260004	182.00
18 260005	3.99	18 260006	14.90	18 260007	52.00	18 260008	24.66	18 260009	221.90	18 260010	76.00
18 260011	5.50	18 260012	46.00	18 260013	26.70	18 261001	2710.00	18 261002	2322.38	18 261003	4429.83
18 261004	5215.99	18 261005	3552.25	18 261006	27682.38	18 262001	3125.00	18 262002	2316.67	18 262003	2883.33
18 262004	1500.00	18 263001	3183.33	18 263002	3550.00	18 263003	3591.67	18 263004	6018.33	18 264001	3408.33
18 264002	5681.67	18 264003	6466.67	18 264004	4057.50	18 265001	3779.17	18 265002	805.83	18 265003	3816.67
18 265004	4438.75	18 266001	3362.50	18 266002	10168.33	18 266003	2607.50	18 267001	1700.00	18 267002	1625.00
18 267002	925.00	18 267003	1141.67	18 267004	850.00	18 268001	6264.00	18 268002	1420.00	18 268003	6270.00
18 268004	7200.00	18 269001	300.00	18 269002	280.00	18 269003	495.00	18 269004	290.00	18 270001	300.00
18 270002	330.00	18 270003	280.00	18 270004	204.00	18 271001	80.00	18 271002	79.00	18 271003	80.00
18 271004	95.00	18 272001	92.00	18 272002	84.00	18 272003	89.00	18 272004	107.00	18 272005	70.00
18 272006	67.00	18 272007	95.00	18 272008	84.00	18 273001	76.90	18 273002	129.00	18 273003	52.00
18 273004	80.00	18 274001	47.00	18 274002	249.00	18 274003	229.00	18 274004	57.82	18 274005	45.90
18 274006	62.00	18 275001	195.00	18 275002	140.00	18 275003	95.00	18 275004	170.00	18 275005	185.00
18 276001	169.00	18 276002	246.00	18 276003	419.00	18 276004	271.00	18 276005	260.00	18 276006	162.00
18 276007	247.00	18 276008	246.00	18 276009	205.00	18 276010	45.00	18 276011	59.00	18 276012	96.00
18 276013	90.00	18 276014	26.00	18 276015	138.00	18 276016	198.00	18 276017	106.00	18 276018	83.00
18 276019	282.00	18 276020	345.00	18 277001	2259.70	18 277002	560.00	18 277003	850.00	18 277004	1685.00
18 277005	1095.00	18 277006	1567.00	18 277007	1621.32	18 277008	1535.00	18 277009	1800.00	18 277010	849.00
18 277011	580.00	18 277012	999.00	18 278001	150.00	18 278002	70.00	18 278003	300.00	18 278004	80.00
18 278005	130.00	18 278006	70.00	18 279001	250.00	18 279002	130.00	18 279003	250.00	18 279004	150.00
18 279005	200.00	18 280001	699.00	18 280002	363.00	18 280003	550.00	18 280004	839.00	18 280005	1799.00
18 281001	71.50	18 281002	234.00	18 281003	49.50	18 281004	97.00	18 281005	75.50	18 281006	28.00
18 281007	25.90	18 282001	157.71	18 282002	135.50	18 282003	179.00	18 283004	174.00	18 282005	28.00
18 282006	169.00	18 282007	192.00	18 282008	45.00	18 282009	52.00	18 283001	360.00	18 283002	190.20
18 283003	471.08	18 283004	220.00	18 283005	162.00	18 283006	10.00	18 283007	260.00	18 283008	120.28
18 283009	66.00	18 283010	318.18	18 284001	1216.68	18 284002	244.00	18 284003	165.96	18 284004	122.18
18 284005	567.75	18 284006	380.00	18 284007	101.00	18 285001	60.00	18 285002	49.90	18 285003	41.40
18 285004	154.68	18 285005	57.50	18 286001	94.58	18 286002	102.78	18 286003	106.67	18 286004	106.00
18 286005	110.00	18 287001	80.80	18 287002	2100.00	18 287003	74.50	18 287004	95.00	18 287005	69.45
18 288001	39.22	18 288002	84.40	18 288003	72.90	18 288004	25.90	18 288005	12.50	18 288006	14.50
18 288007	33.25	18 288008	38.00	18 289001	163.00	18 289002	415.00	18 289003	145.00	18 289004	165.50
18 289005	160.00	18 290001	24.80	18 290002	27.00	18 290003	57.20	18 290004	24.00	18 290005	25.90
18 290006	60.00	18 290007	24.40	18 290008	29.50	18 291001	54.53	18 291002	71.36	18 291003	160.71
18 291004	38.45	18 291005	87.50	18 292006	77.00	18 292001	36.33	18 293002	33.50	18 292003	40.00
18 292004	20.00	18 292005	33.00	18 292006	40.00	18 293001	1398.00	18 293002	499.00	18 293003	9472.03
18 293004	78.43	18 293005	3974.25	18 293006	410.11	18 293007	6250.00	18 293008	2087.00	18 293009	4853.00
18 293010	163.00	18 293011	195.00	18 293012	130.00	18 293013	379.00	18 293014	195.00	18 293015	1259.49
18 293016	4.00	18 293017	325.00	18 293018	3299.00	18 293019	659.00	18 293020	399.00	18 293021	3499.00
18 294001	19.00	18 294002	12.00	18 294003	24.90	18 294004	449.00	18 294005	349.00	18 294006	839.00
18 294007	699.00	18 294008	339.00	18 294009	1499.00	18 294010	1599.00	18 294011	99.00	18 294012	550.00
18 294013	3750.00	18 294014	26.00	18 294015	6.00	18 295001	3356.67	18 295002	2025.00	18 295003	2233.33
18 295004	1660.83	18 296001	126.11	18 297001	97.00	18 297002	1918.10	18 297003	97.00	18 297004	97.00
18 297005	97.00	18 297006	97.00	18 297007	97.00	18 298001	15050.00	18 298002	15050.00	18 298003	8000.00
18 299001	3000.00	18 299002	5000.00	18 299003	2500.00	19 001001	25.28	19 001002	20.29	19 001003	27.01
19 001004	44.00	19 002005	25.14	19 001006	18.78	19 002001	166.67	19 002002	309.62	19 002003	171.43
19 002004	185.71	19 002005	185.71	19 003001	223.44	19 003002	137.93	19 003003	81.84	19 003004	68.61
19 003005	117.78	19 003006	53.33	19 003007	134.62	19 004001	75.45	19 004002	71.29	19 004003	88.73
19 004004	70.44	19 004005	166.25	19 004006	201.67	19 004007	51.46	19 004008	96.13	19 004009	283.33
19 004010	194.07	19 004011	175.44	19 004012	130.00	19 004013	228.57	19 004014	158.82	19 004015	52.35
19 004016	66.21	19 005001	52.00	19 005002	26.50	19 005003	21.50	19 005004	62.33	19 005005	11.26
19 006001	65.29	19 006002	10.00	19 006003	26.00	19 006004	23.80	19 007001	20.00	19 007002	202.13
19 007003	18.90	19 007004	20.00	19 007005	18.00	19 007006	189.36	19 007007	18.00	19 008001	1.65
19 008002	1.75	19 008003	7.00	19 008004	6.00	19 008005	7.00	19 009001	108.09	19 009002	58.02
19 009003	83.61	19 009004	93.06	19 009005	115.64	19 010001	8.05	19 010002	11.00	19 010003	8.00
19 010004	8.05	19 010005	8.90	19 010006	11.00	19 011001	44.45	19 011002	34.95	19 011003	40.00
19 011004	42.92	19 011005	39.50	19 011006	44.50	19 011007	39.50	19 011008	44.50	19 012001	238.34
19 012002	300.00	19 012003	137.26	19 012004	134.15	19 013001	250.00	19 013002	199.00	19 013003	135.45
19 013004	385.00	19 013005	400.00	19 013006	249.75	19 014001	22.00	19 014002	20.00	19 014003	22.00
19 014004	22.00	19 014005	22.00	19 014006	22.00	19 014007	20.00	19 015001	54.00	19 015002	36.79
19 015003	22.00	19 015004	26.00	19 015005	25.00	19 016001	105.00	19 016002	88.28	19 016003	107.08
19 016004	104.46	19 016005	81.95	19 017001	99.90	19 017002	104.75	19 017003	116.00	19 017004	99.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 017005	69.90	19 017006	88.00	19 017007	111.95	19 017008	105.00	19 017009	67.49	19 017010	101.65
19 017011	129.00	19 017012	56.40	19 017013	135.00	19 017014	64.90	19 017015	115.48	19 017016	69.00
19 017017	56.24	19 017018	73.75	19 017019	100.00	19 017020	86.00	19 017021	65.50	19 017022	80.90
19 017023	33.40	19 017024	53.40	19 017025	82.90	19 017026	80.40	19 017027	129.90	19 017028	99.90
19 017029	109.90	19 017030	105.00	19 018001	214.90	19 018002	218.00	19 018003	147.00	19 018004	215.50
19 018005	219.25	19 018006	136.50	19 018007	217.40	19 018008	114.99	19 018009	184.00	19 018010	199.00
19 018011	86.65	19 018012	189.00	19 018013	299.90	19 018014	166.00	19 018015	129.90	19 018016	134.00
19 018017	97.50	19 018018	89.00	19 018019	269.90	19 018020	219.00	19 018021	292.00	19 018022	255.00
19 018023	369.90	19 018024	347.76	19 018025	184.99	19 018026	222.50	19 018027	229.00	19 018028	175.00
19 018029	89.00	19 018030	146.88	19 018031	205.00	19 018032	230.00	19 018033	152.00	19 018034	150.00
19 018035	110.00	19 018036	100.00	19 018037	129.90	19 018038	146.40	19 018039	139.90	19 018040	116.90
19 018041	126.40	19 018042	154.90	19 018043	119.90	19 018044	177.40	19 018045	200.00	19 018046	230.00
19 019001	65.00	19 019002	218.18	19 019003	950.00	19 019004	94.00	19 019005	1750.00	19 020001	118.00
19 020002	88.00	19 020003	99.90	19 020004	140.00	19 021001	167.40	19 021002	222.00	19 021003	128.00
19 021004	146.00	19 021005	145.40	19 021006	108.64	19 022001	115.90	19 022002	178.40	19 022003	34.00
19 022004	57.00	19 022005	62.15	19 022006	74.00	19 022007	47.00	19 022008	51.49	19 022009	50.00
19 022010	64.00	19 022011	80.00	19 022012	75.00	19 022013	70.00	19 022014	95.00	19 022015	75.00
19 022016	44.40	19 022017	46.90	19 022018	151.65	19 023001	144.90	19 023002	76.00	19 023003	95.00
19 023004	215.52	19 023005	125.00	19 024001	336.60	19 024002	338.00	19 024003	411.03	19 024004	159.90
19 025001	49.90	19 025002	56.45	19 025003	89.90	19 025004	108.00	19 025005	89.00	19 025006	43.75
19 026001	158.93	19 026002	107.23	19 026003	192.86	19 026004	98.59	19 026005	183.85	19 026006	145.38
19 027001	379.90	19 027002	298.50	19 027003	399.00	19 027004	387.18	19 027005	260.00	19 028001	169.90
19 028002	32.49	19 028003	35.00	19 028004	126.00	19 029001	604.71	19 029002	230.19	19 029003	621.74
19 030001	79.90	19 030002	87.75	19 030003	116.50	19 030004	79.99	19 030005	129.90	19 030006	124.25
19 030007	85.25	19 030008	89.75	19 030009	64.90	19 030010	399.99	19 030011	100.00	19 030012	132.50
19 030013	339.90	19 030014	209.99	19 030015	224.00	19 030016	252.00	19 031001	49.90	19 031002	75.33
19 031003	85.00	19 031004	74.94	19 031005	225.00	19 031006	102.50	19 031007	72.00	19 031008	78.89
19 032001	53.30	19 032002	51.25	19 032003	55.75	19 032004	41.02	19 032005	53.00	19 033001	31.87
19 033002	35.50	19 033003	29.49	19 034001	150.33	19 034002	179.72	19 034003	161.96	19 034004	210.84
19 034005	204.04	19 035001	117.50	19 035002	387.50	19 035003	61.76	19 035004	60.29	19 035005	52.68
19 035005	64.34	19 036001	24.50	19 036002	25.00	19 036003	25.00	19 036004	25.00	19 036005	24.00
19 037001	169.90	19 037002	607.93	19 037003	220.00	19 038001	89.29	19 038002	215.28	19 038003	64.05
19 038004	138.57	19 038005	128.57	19 039001	172.25	19 039002	160.35	19 039003	136.84	19 039004	135.00
19 040001	169.00	19 040002	159.00	19 040003	146.00	19 040004	137.97	19 040005	140.00	19 041001	137.00
19 041002	195.00	19 041003	194.55	19 041004	138.50	19 041005	154.00	19 042001	45.83	19 042002	34.90
19 042003	64.44	19 042004	43.90	19 042005	38.32	19 042006	62.08	19 042007	40.56	19 042008	54.55
19 042009	60.00	19 043001	47.90	19 043002	69.05	19 043003	53.22	19 043004	77.70	19 043005	80.00
19 043006	49.30	19 044001	68.90	19 044002	37.00	19 044003	45.00	19 044004	35.75	19 044005	54.90
19 044006	37.25	19 044007	88.10	19 045001	200.00	19 045002	172.22	19 045003	250.00	19 045004	299.72
19 045005	205.56	19 045006	144.40	19 046001	98.40	19 046002	79.55	19 046003	76.50	19 046004	81.50
19 046005	60.50	19 046006	90.00	19 046007	65.00	19 047001	59.90	19 047002	49.35	19 047003	42.90
19 047004	31.25	19 047005	69.00	19 047006	36.25	19 047007	52.50	19 048001	35.58	19 048002	35.90
19 048003	36.05	19 048004	32.00	19 049001	39.15	19 049002	31.65	19 049003	32.40	19 049004	17.69
19 049005	25.00	19 049006	34.90	19 049007	17.00	19 049008	23.00	19 050001	44.65	19 050002	38.10
19 050003	56.65	19 050004	39.31	19 050005	40.00	19 050006	20.00	19 050007	20.00	19 050008	15.00
19 051001	18.15	19 051002	15.25	19 051003	15.90	19 051004	14.22	19 051005	14.75	19 051006	21.50
19 051007	22.90	19 051008	14.50	19 051009	16.50	19 052001	38.65	19 052002	30.15	19 052003	22.15
19 052004	25.00	19 052005	19.50	19 052006	24.90	19 052007	28.00	19 053001	71.15	19 053002	60.00
19 053003	160.00	19 053004	191.90	19 053005	216.69	19 053006	300.00	19 053007	220.00	19 053008	350.00
19 053009	348.99	19 053010	269.23	19 054001	45.15	19 054002	30.28	19 054003	24.09	19 054004	36.49
19 054005	76.73	19 054006	22.90	19 054007	74.90	19 054008	78.20	19 054009	93.99	19 054010	48.90
19 054011	56.15	19 054012	41.50	19 054013	34.78	19 054014	29.90	19 054015	48.00	19 054016	21.90
19 054017	36.75	19 054018	28.75	19 054019	36.90	19 054020	38.50	19 054021	37.50	19 054022	23.75
19 055001	31.65	19 055002	26.08	19 055003	29.60	19 055004	23.15	19 055005	22.50	19 055006	35.49
19 055007	22.75	19 055008	29.25	19 055009	23.75	19 056001	59.90	19 056002	49.85	19 056003	52.90
19 056004	45.90	19 056005	40.00	19 056006	46.99	19 056007	49.50	19 056008	42.50	19 057001	31.40
19 057002	33.78	19 057003	19.99	19 057004	19.90	19 057005	16.50	19 058001	26.65	19 058002	22.90
19 058003	19.99	19 058004	21.40	19 058005	25.00	19 058006	17.00	19 058007	21.90	19 058008	18.00
19 059001	11.15	19 059002	9.00	19 059003	11.05	19 059004	9.25	19 059005	35.00	19 059006	10.00
19 059007	9.00	19 060001	39.90	19 060002	52.08	19 060003	40.90	19 060004	50.90	19 060005	41.25
19 060006	38.49	19 060007	77.18	19 060008	41.25	19 061001	31.15	19 061002	27.85	19 061003	19.90
19 061004	27.40	19 061005	23.24	19 061006	20.00	19 061007	17.25	19 061008	25.00	19 062001	28.90
19 062002	16.00	19 062003	12.10	19 062004	15.00	19 062005	18.50	19 062006	13.50	19 062007	21.00
19 062008	28.90	19 062009	15.00	19 063001	44.90	19 063002	35.90	19 063003	48.49	19 064001	54.90
19 064002	49.90	19 064003	60.38	19 064004	47.75	19 064005	52.40	19 065001	226.50	19 065002	429.00
19 065003	140.00	19 065004	140.50	19 065005	189.00	19 065006	130.00	19 066001	35.90	19 066002	35.90
19 066003	28.99	19 066004	32.90	19 067001	48.68	19 067002	69.31	19 067003	104.65	19 067004	18.00
19 068001	53.90	19 068002	56.00	19 068003	45.99	19 068004	56.50	19 069001	32.75	19 069002	25.14
19 069003	28.00	19 069004	23.20	19 069005	22.80	19 069006	28.00	19 069007	29.90	19 069008	55.44
19 069009	23.00	19 070001	69.63	19 070002	34.87	19 070003	37.19	19 070004	59.83	19 070005	59.09
19 070006	32.33	19 071001	29.40	19 071002	29.99	19 071003	26.00	19 071004	26.90	19 071005	20.85
19 071006	19.38	19 071007	28.75	19 071008	18.50	19 071009	18.50	19 071010	32.50	19 071011	20.00
19 072001	13.15	19 072002	19.00	19 072003	13.90	19 072004	15.00	19 072005	13.90	19 072006	11.25
19 072007	14.55	19 072008	12.50	19 073001	15.50	19 073002	24.90	19 073003	21.90	19 073004	32.99
19 073004	49.90	19 074001	42.80	19 074002	86.00	19 074003	77.80	19 074004	30.00	19 074005	90.00
19 074006	25.20	19 074007	30.00	19 074008	33.00	19 075001	7.80	19 075002	49.90	19 075003	169.90
19 075004	26.49	19 075005	72.00	19 075006	16.50	19 076001	74.00	19 076002	30.00	19 076003	26.49
19 076004	20.00	19 076005	19.90	19 076006	39.40	19 076007	51.15	19 076008	24.75	19 076009	21.75
19 077001	44.90	19 077002	20.00	19 077003	17.50	19 077004	20.00	19 077005	40.00	19 077006	42.90
19 078001	262.08	19 079002	380.03	19 079003	357.14	19 078004	177.78	19 080005	230.00	19 078006	282.35
19 079001	29.65	19 079002	24.99	19 079003	25.70	19 079004	19.50	19 080001	34.40	19 080002	28.80
19 080003	22.60	19 080004	25.40	19 080005	25.00	19 080006	21.50	19 080007	41.25	19 080008	33.75
19 080009	25.00	19 081001	110.98	19 081002	41.83	19 081003	49.28	19 081004	49.55	19 082001	16.90
19 082002	20.00	19 082003	12.60	19 082004	14.00	19 082005	14.74	19 082006	13.00	19 082007	15.00
19 082008	15.00	19 083001	26.10	19 083002	23.90	19 083003	24.33	19 083004	975.00	19 083005	31.00
19 083006	23.05	19 083007	25.00	19 084001	123.25	19 084002	296.30	19 084003	17.00	19 084004	74.98
19 084005	80.60	19 084006	145.37	19 084007	307.14	19 084008	720.93	19 084009	444.44	19 084010	157.00
19 084011	193.00	19 084012	432.87	19 084013	127.43	19 084014	101.40	19 085001	83.41	19 085002	74.45
19 085003	94.80	19 085004	159.00	19 085005	100.00	19 085006	12.00	19 085007	43.80	19 086001	293.75
19 086002	90.00	19 086003	42.15	19 086004	57.20	19 086005	30.00	19 086006	13.00	19 086007	20.00
19 087001	116.37	19 087002	137.50	19 087003	123.89	19 087004	110.00	19 089005	176.99	19 089006	100.00
19 088001	17.90	19 088002	13.00	19 088003	83.33	19 088004	269.00	19 088005	8.00	19 089001	396.00
19 089002	123.51	19 089003	97.50	19 089004	520.00	19 089005	400.00	19 089006	129.76	19 090001	105.54
19 090002	135.87	19 090003	72.01	19 090004	83.33	19 091001	180.85	19 091002	159.20	19 091003	60.43
19 091004	75.71	19 092001	558.00	19 092002	149.00	19 092003	440.00	19 092004	28.04	19 092005	105.49
19 092006	140.00	19 092007	103.00	19 092008	28.04	19 092009	160.00	19 093002	93.30	19 093002	35.10
19 093003	63.80	19 093004	45.24	19 094001	531.25	19 094002	479.00	19 094003	5.50	19 094004	714.29
19 094005	482.35	19 094006	833.33	19 095001	320.00	19 095002	225.00	19 095003	266.76	19 095004	415.55
19 095005	288.54	19 096001	128.75	19 096002	116.24	19 096003	133.73	19 096004	101.87	19 097001	18.15
19 097002	14.90	19 097003	33.90	19 097004	733.33	19 098001	11.00	19 098002	14.17	19 098003	9.90
19 098004	28.33	19 098005	18.50	19 099001	3.40	19 099002	7.95	19 099003	4.50	19 099004	5.39
19 099005	5.00	19 101001	22.10	19 101002	32.06	19 101003	41.55	19 101004	44.34	19 101005	28.66
19 100006	35.56	19 101001	13.00	19 101002	13.75	19 101003	28.33	19 101004	21.00	19 101005	34.83
19 102001	264.14	19 102002	201.33	19 102003	459.29	19 102004	301.85	19 103001	385.00	19 103002	195.00
19 103003	1044.64	19 103004	873.33	19 103005	253.33	19 103006	185.33	19 103007	119.00	19 103008	36.00
19 103009	245.00	19 103010	523.99	19 103011	306.00	19 103012	272.50	19 103013	411.99	19 104001	184.00
19 104002	214.29	19 104003	244.90	19 104004	98.00	19 104005	262.00	19 105001	220.00	19 105002	464.29
19 105003	363.73	19 105004	391.85	19 105005	185.00	19 106001	273.20	19 106002	220.00	19 106003	198.67
19 106004	126.66	19 107001	28.59	19 107002	45.07	19 107003	46.93	19 107004	40.54	19 107005	42.25
19 107006	33.62	19 107007	32.16	19 107008	46.48	19 108001	63.00	19 108002	70.00	19 108003	56.00
19 108004	55.00	19 109001	199.90	19 109002	1899.00	19 109003	399.00	19 109004	289.00	19 109005	99.90
19 109006	230.43	19 109007	749.47	19 109008	99.90	19 110001	79.90	19 110002	209.00	19 110003	93.94
19 110004	49.00	19 110005	45.00	19 110006	45.99	19 111007	146.15	19 111008	39.00	19 111001	79.00
19 111002	229.00	19 111003	39.90	19 111004	119.00	19 111005	59.00	19 112001	49.00	19 112002	12.99
19 112003	50.92	19 112004	126.98	19 113001	639.20	19 113002	906.76	19 113003	329.00	19 113004	549.00
19 113005	79.90	19 113006	699.00	19 113007	200.72	19 114001	472.16	19 114002	129.90	19 114003	159.00
19 114004	229.00	19 114005	129.00	19 114006	399.00	19 114007	214.00	19 114008	199.00	19 115001	384.00
19 115002	199.00	19 115003	39.90	19 115004	29.00	19 115005	129.00	19 116001	84.95	19 116002	599.00
19 116003	299.90	19 116004	355.90	19 116005	92.34	19 116006	199.00	19 116007	799.00	19 116008	224.00
19 116009	233.52	19 117001	329.00	19 117002	259.00	19 117003	149.90	19 117004	219.90	19 117005	129.00
19 117006	219.90	19 118001	674.10	19 118002	349.90	19 118003	397.18	19 118004	99.90	19 118005	229.00
19 118006	799.00	19 118007	279.00	19 118008	799.00	19 118009	129.90	19 119001	229.90	19 119002	899.00
19 119003	749.00	19 119004	499.00	19 119005	459.00	19 119006	99.90	19 119007	229.00	19 119008	799.00
19 119009	129.90	19 121001	599.00	19 121002	359.00	19 121003	456.61	19 121004	284.65	19 121005	177.50
19 121001	2299.00	19 121002	699.00	19 121003	1689.00	19 121004	499.00	19 121005	119.00	19 121006	99.90
19 121007	179.00	19 121008	249.00	19 121009	999.00	19 121010	599.00	19 121011	1299.00	19 121012	429.00
19 121013	699.00	19 121014	599.90	19 121015	199.90	19 121016	439.00	19 121017	299.90	19 121018	599.90
19 121019	439.90	19 121020	789.00	19 121021	799.00	19 121022	1399.00	19 121023	798.00	19 121024	3299.00
19 121025	399.00	19 121026	249.00	19 121027	799.90	19 121028	429.00	19 122001	89.90	19 122001	391.40
19 122002	512.50	19 122003	159.90	19 122004	159.00	19 122005	101.85	19 122006	49.99	19 123001	109.54
19 123002	139.00	19 123003	39.90	19 123004	269.26	19 123005	199.00	19 123006	99.90	19 123007	99.90
19 123008	229.00	19 123009	50.90	19 123010	139.00	19 123011	119.00	19 123012	109.00	19 123013	39.90
19 123014	109.00	19 123015	69.50	19 123016	139.00	19 123017	37.30	19 123018	79.00	19 123019	139.00
19 123020	289.00	19 123021	269.00	19 123022	159.00	19 123023	79.00	19 123024	230.14	19 123025	34.99
19 124001	129.90	19 124002	129.00	19 124003	55.00	19 124004	269.00	19 124005	59.90	19 124006	199.00
19 124007	115.00	19 124008	135.00	19 124009	85.00	19 124010	135.00	19 124011	107.00	19 124012	99.90
19 125001	555.61	19 125002	277.35	19 125003	221.64	19 125004	179.90	19 125005	369.00	19 126001	1999.00
19 126002	2299.00	19 126003	649.00	19 126004	700.00	19 126005	1799.00	19 127001	554.00	19 127002	29.99
19 127003	30.81	19 127004	69.99	19 127005	32.52	19 128001	345.53	19 128002	1699.00	19 128003	1329.94
19 128004	312.49	19 128005	259.90	19 128006	270.69	19 128007	299.00	19 128008	319.00	19 128009	229.00
19 128010	1399.00	19 128011	184.90	19 128012	935.14	19 129001	703.72	19 129002	399.00	19 129003	92.56
19 129004	410.82	19 129005	129.00	19 130001	120.00	19 130002	44.00	19 130003	150.00	19 130004	102.33
19 131001	200.00	19 131002	60.00	19 131003	110.00	19 131004	140.00	19 132001	449.00	19 132002	179.00
19 132003	1359.90	19 132004	397.45	19 132005	429.00	19 132006	349.00	19 133001	689.00	19 133002	1699.00
19 133003	1049.90	19 133004	1137.25	19 133005	1781.54	19 133006	1550.00	19 133007	1029.00	19 133008	869.90
19 134001	299.00	19 134002	1299.00	19 134003	1699.00	19 134004	1099.00	19 134005	1240.07	19 134006	869.00
19 134007	785.19	19 134008	899.00	19 134009	197.00	19 135001	649.00	19 135002	569.90	19 135003	579.90
19 135004	783.00	19 135005	757.71	19 135006	389.00	19 135007	379.90	19 136001	319.00	19 136002	579.90
19 136003	869.00	19 136004	169.00	19 136005	1239.90	19 136006	420.00	19 136007	340.00	19 136008	480.00
19 137001	65.00	19 137002	32.00	19 137003	14.50	19 137004	62.99	19 138001	114.34	19 139001	114.46
19 140001	134.00	19 140002	899.00	19 140003	19.00	19 140004	139.90	19 141001	255.36	19 141002	360.86

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 141003	182.41	19 141004	613.05	19 141005	471.23	19 141006	970.60	19 142001	550.00	19 142002	300.00
19 142003	928.00	19 142004	90.00	19 142005	350.00	19 142006	300.00	19 142007	20.00	19 142008	60.00
19 142009	250.00	19 143001	23.66	19 143002	47.33	19 143003	70.99	19 143004	94.66	19 143005	118.32
19 143006	141.98	19 143007	165.65	19 143008	193.02	19 143009	220.40	19 143010	247.78	19 143011	302.53
19 143012	412.03	19 143013	553.44	19 143014	1259.99	19 143015	2201.91	19 143016	9589.63	19 143017	9982.81
19 143018	11948.72	19 143019	13914.63	19 143020	15880.54	19 143021	17846.45	19 143022	19812.36	19 143023	21778.27
19 143024	23744.18	19 143025	25710.09	19 143026	27676.00	19 143027	132.52	19 143028	482.73	19 143029	694.84
19 143030	1636.76	19 143031	1825.14	19 143032	29641.91	19 143033	31607.82	19 143034	39471.46	19 143035	47335.10
19 143036	55198.74	19 143037	63062.38	19 143038	78789.66	19 144001	23.59	19 144002	23.61	19 144003	12.75
19 144004	12.75	19 144005	12.75	19 144006	12.75	19 144007	23.61	19 144008	12.75	19 144009	23.61
19 144010	12.75	19 144011	23.61	19 144012	23.61	19 145001	912.12	19 146001	19669.00	19 146002	3599.00
19 146003	6150.00	19 146004	11990.00	19 146005	7249.00	19 146006	3990.00	19 146007	5690.00	19 147001	19599.00
19 147002	5049.00	19 147003	28194.00	19 147004	12687.50	19 147005	6999.00	19 147006	20490.00	19 148001	909.30
19 148002	14109.00	19 148003	1979.00	19 148004	2189.00	19 149001	4490.00	19 149002	3149.00	19 149003	3799.00
19 149004	10500.00	19 150001	5126.00	19 150002	23990.00	19 150003	3699.00	19 150004	4099.34	19 151001	26696.00
19 151002	9395.00	19 151003	13249.00	19 151004	9199.00	19 151005	15317.50	19 151006	18400.00	19 152001	11130.74
19 152002	17120.00	19 152003	6649.00	19 152004	27390.00	19 153001	33500.00	19 153002	365.00	19 153003	580.00
19 153004	3999.00	19 153005	4299.00	19 154001	29.99	19 154002	999.00	19 154003	419.00	19 154004	289.09
19 154005	137.32	19 154006	29.99	19 155001	569.00	19 155002	1290.00	19 155003	483.65	19 155004	1690.00
19 155004	1599.00	19 155005	1629.00	19 155006	99.00	19 155007	399.90	19 155008	349.00	19 155009	1934.00
19 155010	2002.00	19 155011	749.00	19 156001	399.00	19 156002	419.00	19 156003	59.99	19 156004	1384.00
19 157001	649.00	19 157002	169.00	19 157003	199.00	19 157004	106.10	19 157005	529.00	19 158001	189.90
19 158002	95.73	19 158003	254.15	19 158004	79.99	19 158005	369.00	19 159001	9399.00	19 159002	8190.00
19 159003	2401.05	19 159004	6849.00	19 159005	13943.40	19 160001	3526.33	19 160002	1398.99	19 160003	1649.00
19 160004	6032.00	19 160005	1511.08	19 160006	1590.00	19 161001	9199.00	19 161002	112299.00	19 161003	7790.00
19 161004	7999.00	19 161005	6897.00	19 162001	1890.00	19 162002	2199.00	19 162003	2899.00	19 162004	2490.00
19 163001	9999.00	19 163002	9999.00	19 163003	15699.00	19 163004	13892.50	19 164001	14399.00	19 164002	12499.00
19 164003	9499.00	19 164004	15615.00	19 165001	4799.00	19 165002	663.92	19 165003	742.76	19 165004	1499.00
19 165005	1021.25	19 166001	2999.00	19 166002	599.00	19 166003	929.00	19 166004	1949.00	19 166005	755.00
19 167001	1749.00	19 167002	993.44	19 167003	1149.00	19 167004	433.17	19 168001	44.32	19 168002	215.00
19 168003	37.90	19 168004	229.90	19 169001	209.90	19 169002	720.82	19 169003	339.00	19 169004	1254.00
19 169005	1182.50	19 170001	579.90	19 170002	1022.03	19 170003	209.00	19 170004	385.00	19 170005	627.50
19 171001	74.00	19 171002	76.90	19 171003	147.55	19 171004	961.92	19 171005	1321.83	19 171006	1440.00
19 171007	363.89	19 172001	119.90	19 172002	245.00	19 172003	156.82	19 172004	499.00	19 172005	132.90
19 172006	680.43	19 173001	1181.22	19 173002	730.00	19 173003	110.00	19 173004	2750.00	19 173005	725.00
19 174001	54.90	19 174002	1210.00	19 174003	13.00	19 174004	238.99	19 174005	37.00	19 174006	20.00
19 174007	29.50	19 175001	15.00	19 175002	115.00	19 175003	25.00	19 175004	270.00	19 175005	20.00
19 175006	60.00	19 175007	40.00	19 175008	14.50	19 175009	196.50	19 176001	131.65	19 176002	60.00
19 176003	172.00	19 176004	39.00	19 176005	148.00	19 176006	95.00	19 177001	48.30	19 177002	47.00
19 177003	44.00	19 177004	52.00	19 177005	18.00	19 177006	8.00	19 177007	17.50	19 177008	80.00
19 178001	57.03	19 178002	23.66	19 178003	86.60	19 178004	17.68	19 179001	29.90	19 179002	15.13
19 179003	3.00	19 179004	7.50	19 180001	47.90	19 180002	14.90	19 180003	206.28	19 180004	60.00
19 180005	14.50	19 181001	21.93	19 181002	40.44	19 181003	60.47	19 181004	38.10	19 181005	44.00
19 181006	29.50	19 182001	120.00	19 182002	49.00	19 182003	32.00	19 182004	11.90	19 183001	63.92
19 183002	41.29	19 183003	59.75	19 183004	63.75	19 183005	53.60	19 183006	51.80	19 183007	74.50
19 184001	67.51	19 184002	62.90	19 184003	48.90	19 184004	68.00	19 184005	60.77	19 185001	10.90
19 185002	49.50	19 186003	179.00	19 186004	12.79	19 186001	37.50	19 186002	37.65	19 186003	36.50
19 186004	32.50	19 186005	21.90	19 186006	27.65	19 186007	36.47	19 186008	24.93	19 186009	36.13
19 186010	31.90	19 186011	37.53	19 187001	34.90	19 187002	22.90	19 187003	22.00	19 187004	60.00
19 187005	30.50	19 188001	7000.00	19 188002	400.00	19 188003	6400.00	19 188004	350.00	19 188005	320.00
19 188006	300.00	19 188007	350.00	19 188008	300.00	19 188009	350.00	19 188010	6600.00	19 189001	128.00
19 189002	152.24	19 190003	89.00	19 190004	51.50	19 190001	202.00	19 190002	465.00	19 190003	601.00
19 190004	55.40	19 191001	119.00	19 191002	20.12	19 191003	45.00	19 192001	106.00	19 192002	884.00
19 192003	90.00	19 192004	94.99	19 193001	1071.00	19 193002	407.58	19 193003	1789.50	19 193004	205.11
19 194001	115.00	19 194002	108.45	19 194003	417.60	19 194004	22.90	19 195001	153.00	19 195002	1151.15
19 195003	128.00	19 195004	254.99	19 196001	238.00	19 196002	402.50	19 196003	26.00	19 197001	226.71
19 197002	498.90	19 197003	1200.00	19 197004	952.47	19 198001	54.96	19 198002	381.00	19 198003	1589.45
19 199001	995.00	19 199002	74.90	19 199003	90.00	19 200001	138.00	19 200002	63.98	19 201003	158.46
19 200004	118.49	19 200005	360.00	19 200006	280.60	19 201001	255.00	19 201002	1888.00	19 201003	778.00
19 201004	296.57	19 201005	823.00	19 201006	463.60	19 201007	327.00	19 201008	236.24	19 201009	106.00
19 201010	444.60	19 201011	1541.40	19 201012	224.54	19 201013	1542.36	19 201014	1536.00	19 201015	984.00
19 201016	2222.61	19 201017	1202.24	19 201018	445.00	19 201019	1408.00	19 201020	2031.01	19 201021	221.99
19 202001	216.98	19 202002	34.00	19 202003	58.10	19 202004	61.11	19 203001	9500.00	19 203002	1050.00
19 203003	2600.00	19 203004	850.00	19 204001	600.00	19 204002	1000.00	19 204003	600.00	19 204004	800.00
19 204005	700.00	19 204006	1000.00	19 204007	300.00	19 204008	900.00	19 204009	900.00	19 204010	900.00
19 204011	500.00	19 205001	600.00	19 205002	675.00	19 205003	600.00	19 205004	350.00	19 205005	500.00
19 205006	4900.00	19 206001	850.00	19 206002	2000.00	19 206003	80.00	19 206004	930.00	19 206005	148.00
19 207001	15700.00	19 207002	12000.00	19 207003	14000.00	19 208001	4750.73	19 208002	5215.60	19 208003	2900.00
19 208004	6341.00	19 209001	2500.00	19 209002	17600.00	19 209002	13500.00	19 209003	16500.00	19 209004	14500.00
19 210001	35000.00	19 210002	35750.00	19 210003	16345.25	19 210004	82680.00	19 210005	24000.00	19 211001	238600.00
19 211002	715900.00	19 211003	477900.00	19 211004	354990.00	19 211005	395900.00	19 211006	461900.00	19 211007	379990.00
19 211008	760500.00	19 211009	880000.00	19 211010	984900.00	19 211011	474990.00	19 211012	247900.00	19 212001	62999.00
19 212002	34999.00	19 212003	58699.00	19 212004	64999.00	19 212005	159900.00	19 212006	25999.00	19 213001	14200.00
19 213002	5999.00	19 213003	13499.00	19 213004	15700.00	19 213005	8000.00	19 214001	2600.00	19 214002	2560.00
19 214002	1310.80	19 214003	1650.00	19 214004	2949.00	19 214005	2223.72	19 215001	1610.00	19 215002	1637.95
19 215003	2399.00	19 216001	849.00	19 216002	25.00	19 216003	42.92	19 216004	64.96	19 216005	51.04
19 216006	191.40	19 217001	103.38	19 217002	137.80	19 217003	133.80	19 217004	89.85	19 217005	84.57
19 218001	120.58	19 219001	118.05	19 220001	145.00	19 220002	165.00	19 220003	100.00	19 220004	100.00
19 221001	1800.00	19 221002	1531.75	19 221003	1800.00	19 221004	718.50	19 221005	399.00	19 221006	1999.00
19 221007	450.00	19 222008	1201.49	19 223003	1665.00	19 223103	1308.00	19 223002	5800.00	19 223004	5376.00
19 223044	87.00	19 223069	81.00	19 223133	67.00	19 223161	55.00	19 223183	71.00	19 224001	30.00
19 224002	20.00	19 224003	25.00	19 224004	24.00	19 224005	20.00	19 225001	1895.00	19 225002	166.00
19 225003	1545.00	19 227001	2268.00	19 227002	840.50	19 227003	1609.00	19 227004	163.50	19 228001	7.00
19 228002	9.00	19 228003	9.00	19 228004	9.00	19 229001	9.00	19 229002	9.00	19 229003	9.00
19 229004	7.00	19 231001	50.00	19 231002	60.00	19 232003	101.00	19 231004	120.00	19 231001	950.00
19 231002	380.00	19 231003	50.00	19 231004	1200.00	19 232001	3339.00	19 232002	3653.50	19 232003	3087.50
19 232004	2972.75	19 233001	230.00	19 233002	240.10	19 233003	1324.34	19 233004	389.00	19 233005	405.00
19 233006	334.00	19 233007	424.50	19 233008	1707.62	19 233009	548.78	19 234001	108.43	19 235001	90.70
19 236001	20.00	19 237001	99.00	19 238001	100.05	19 239001	699.00	19 239002	2399.00	19 239003	3399.00
19 239004	2999.00	19 239005	3999.00	19 240001	2597.00	19 240002	3549.00	19 240003	1779.90	19 240004	1499.00
19 241001	6999.00	19 241002	9519.00	19 241003	5999.00	19 241004	5399.52	19 241005	16999.00	19 241006	9175.00
19 242001	5.00	19 242002	6.00	19 242003	13399.00	19 242004	10499.30	19 242005	20999.00	19 242006	29499.00
19 242007	2699.00	19 242008	50.00	19 242009	1666.33	19 242010	259.00	19 242011	68.00	19 242012	3500.00
19 242013	50.00	19 242014	3.80	19 242015	2100.00	19 242016	2699.00	19 243001	95.13	19 244001	160.00
19 244002	188.00	19 244003	185.00	19 244004	99.00	19 244005	346.07	19 244006	349.00	19 244007	339.00
19 244008	115.00	19 245009	195.00	19 245010	219.00	19 244011	241.00	19 245012	115.00	19 245001	969.00
19 245002	120.00	19 245003	2999.00	19 245004	50.00	19 245005	6400.00	19 246001	1299.00	19 246002	5399.00
19 246003	8575.59	19 246004	500.00	19 246005	149.00	19 247001	449.90	19 247002	430.00	19 247003	179.90
19 247004	95.00	19 247005	171.14	19 248001	450.00	19 248002	199.00	19 248003	320.00	19 248004	230.00
19 248005	150.00	19 248006	150.00	19 248007	1499.00	19 248008	849.00	19 248009	849.00	19 248010	1199.00
19 248011	555.02	19 249001	47.50	19 249002	421.20	19 249003	250.00	19 249004	55.00	19 249005	45.00
19 249006	85.00	19 249007	232.88	19 249008	89.90	19 250003	73.60	19 250002	59.75	19 250003	57.46
19 250004	19.82	19 250005	30.90	19 251001	250.00	19 251002	180.00	19 251003	280.00	19 251004	300.00
19 252001	365.00	19 252002	400.00	19 252003	1050.00	19 252004	665.79	19 252005	2160.00	19 253001	46.00
19 253002	76.50	19 253003	61.00	19 253004	82.50	19 254001	70.00	19 254002	35.00	19 254003	60.00
19 254004	20.00	19 254005	100.00	19 254006	50.00	19 254007	259.00	19 254008	80.00	19 254009	70.00
19 254010	1200.00	19 254011	4950.00	19 254012	20.00	19 254013	3700.00	19 254014	156.60	19 255001	240.00
19 255002	380.00	19 255003	529.00	19 255004	924.00	19 255005	35.00	19 256001	294.00	19 256002	320.00
19 256003	330.43	19 256004	430.00	19 256005	239.00	19 256006	375.00	19 256007	289.00	19 256008	550.00
19 256009	299.00	19 256010	120.00	19 256011	430.00	19 256012	469.00	19 256013	295.00	19 256014	523.00
19 257001	124.20	19 257002	60.00	19 257003	40.00	19 257004	429.00	19 258001	990.00	19 258002	15.00
19 258003	10.00	19 258004	1260.00	19 258005	10.00	19 259001	60.00	19 259002	77.00	19 259003	39.00
19 259004	40.00	19 259005	529.00	19 260001	24.87	19 260002	109.00	19 260003	90.00	19 260004	25.00
19 260005	278.99	19 260006	19.90	19 260007	5.00	19 260008	24.90	19 260009	6.00	19 260010	59.00
19 260011	75.00	19 261001	10572.75	19 261002	14927.50	19 261003	24904.52	19 261004	4830.00	19 261005	54051.63
19 261006	20220.25	19 262001	3037.50	19 262002	4488.33	19 262003	4466.17	19 262004	2704.17	19 263001	3704.17
19 263002	4353.33	19 263003	7206.67	19 263004	3592.08	19 264001	4198.33	19 264002	9635.00	19 264003	4639.17
19 264004	5037.08	19 265001	758.33	19 265002	1147.08	19 265003	620.83	19 265004	1537.50	19 266001	4178.83
19 266002	10740.85	19 266003	1842.08	19 266004	1583.33	19 267001	862.50	19 267002	1745.83	19 267003	1003.33
19 267004	2466.67	19 268001	20792.00	19 268002	32150.00	19 268003	16200.00	19 268004	9200.00	19 269001	350.00
19 269002	415.00	19 269003	450.00	19 269004	480.00	19 269005	380.00	19 270001	360.00	19 270002	310.00
19 270003	280.00	19 270004	280.00	19 271001	90.00	19 271002	99.00	19 271003	50.00	19 271004	69.90
19 272001	91.00	19 272002	72.00	19 272003	128.00	19 272004	61.00	19 272005	160.00	19 272006	116.00
19 272007	105.00	19 274001	109.00	19 274002	169.00	19 274003	89.00	19 274004	48.50	19 275001	130.00
19 274001	109.00	19 274002	169.00	19 274003	89.00	19 274004	48.50	19 275001	130.00	19 275002	189.00
19 275003	175.00	19 275004	110.00	19 276001	255.00	19 276002	105.00	19 276003	329.00	19 276004	150.00
19 276005	109.00	19 276006	177.00	19 276007	168.00	19 276008	145.00	19 276009	253.00	19 276010	421.00
19 276011	32.00	19 276012	149.00	19 276013	40.00	19 276014	148.90	19 276015	89.00	19 276016	101.00
19 276017	95.00	19 276018	146.00	19 276019	335.00	19 276020	180.00	19 276021	215.00	19 277001	2134.00
19 277002	980.00	19 277003	1463.00	19 277004	1325.00	19 277005	1168.20	19 277006	1470.91	19 277007	1140.00
19 277008	2037.00	19 277009	1944.00	19 277010	2248.50	19 277011	470.00	19 277012	700.00	19 277013	780.00
19 278001	60.00	19 278002	130.00	19 278003	300.00	19 278004	60.00	19 278005	100.00	19 279001	200.00
19 279002	150.00	19 279003	250.00	19 279004	290.00	19 279005	650.00	19 279006	630.00	19 280001	1499.00
19 280002	1799.00	19 280003	965.00	19 280004	334.90	19 281001	99.00	19 281002	112.49	19 281003	76.50
19 281004	30.50	19 282005	25.00	19 281006	23.50	19 281007	18.00	19 282001	94.90	19 282002	164.90
19 282003	84.28	19 282004	29.00	19 282005	20.49	19 282006	53.17	19 283001	405.00	19 283002	85.90
19 283003	31.75	19 283004	284.09	19 283005	26.90	19 283006	181.76	19 284001	279.80	19 284002	142.25
19 284003	122.18	19 284004	207.50	19 284005	162.48	19 285001	42.40	19 285002	55.00	19 285003	103.50
19 285004	36.62	19 286001	224.00	19 286002	149.28	19 286003	99.33	19 286004	133.33	19 286005	81.66
19 286006	214.44	19 287001	89.90	19 287002	170.00	19 287003	255.00	19 287004	970.00	19 287005	309.90
19 288001	55.00	19 288002	70.50	19 288003	24.00	19 288004	74.40	19 288005	26.99	19 288006	25.50
19 288007	20.95	19 289001	144.90	19 289002	269.00	19 289003	105.49	19 289004	95.45	19 289005	165.50
19 290001	34.90	19 290002	13.90	19 290003	73.88	19 290004	98.00	19 290005	25.90	19 290006	24.03
19 290007	53.50	19 290008	23.74	19 291001	35.40	19 291002	105.39	19 291003	136.76	19 291004	107.13
19 291005	152.38	19 291006	209.39	19 292001	17.90	19 292002	24.75	19 292003	71.50	19 292004	33.50
19 292005	48.00	19 292006	15.90	19 292007	19.90	19 292008	16.35	19 292009	24.57	19 293001	5490.00
19 293002	4450.00	19 293003	2554.23	19 293004	1900.00	19 293005	1500.00	19 293006	2750.00	19 293007	338.00
19 293008	145.00	19 293009	618.50	19 293010	169.90	19 294001	299.00	19 294002	599.00	19 294003	17.40
19 294004	89.90	19 294005	219.00	19 294006	4399.00	19 294007	3299.00	19 294008	4319.00	19 294009	3329.00
19 295001	2595.83	19 295002	2630.00	19 295003	2241.67	19 295004	3745.00	19 296001	126.11	19 297001	109.00
19 297002	1470.00	19 297003	1522.00	19 297004	109.00	19 297005	109.00	19 297006	109.00	19 298001	16250.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 298002	27840.00	19 298003	15444.00	19 299001	12500.00	19 299002	2000.00	19 299003	2668.00	19 299004	5220.00
20 001001	26.76	20 001002	22.11	20 001003	34.81	20 001004	18.94	20 001005	30.00	20 002001	275.00
20 002002	278.68	20 002003	175.00	20 002004	191.18	20 002005	161.11	20 002006	117.65	20 003001	172.92
20 003002	73.75	20 003003	93.23	20 003004	106.52	20 003005	102.73	20 004001	71.29	20 004002	357.77
20 004003	90.31	20 004004	118.85	20 004005	107.51	20 004006	99.21	20 004007	154.97	20 004008	300.00
20 005001	63.80	20 005002	16.00	20 005003	57.00	20 005004	21.50	20 006001	37.56	20 006002	25.00
20 006003	22.11	20 006004	35.00	20 007001	19.90	20 007002	16.90	20 007003	16.00	20 007004	22.00
20 007005	212.77	20 007006	85.88	20 007007	27.00	20 007008	12.00	20 008001	7.00	20 008002	1.70
20 008003	6.05	20 008004	8.00	20 008005	7.00	20 008006	7.00	20 008007	4.25	20 009001	145.24
20 009002	65.23	20 009003	89.07	20 009004	105.88	20 009005	87.30	20 010001	11.00	20 010002	8.20
20 010003	8.20	20 010004	12.00	20 010005	7.00	20 010006	11.00	20 010007	10.00	20 011001	44.50
20 011002	171.80	20 011003	47.00	20 011004	45.00	20 011005	38.33	20 012001	128.57	20 012002	120.25
20 012003	139.09	20 012004	346.15	20 012005	231.25	20 013001	109.90	20 013002	109.00	20 013003	280.00
20 013004	950.00	20 013005	20.00	20 014001	12.90	20 014002	13.50	20 014003	29.00	20 014004	12.90
20 014005	27.00	20 014006	27.00	20 014007	27.00	20 014008	26.00	20 014009	15.40	20 015001	18.56
20 015002	41.22	20 015003	63.73	20 015004	58.00	20 015005	46.00	20 016001	144.00	20 016002	69.45
20 016003	108.57	20 016004	123.08	20 017001	108.93	20 017002	103.50	20 017003	110.25	20 017004	117.00
20 017005	81.90	20 017006	94.90	20 017007	102.90	20 017008	80.00	20 017009	102.00	20 017010	129.00
20 017011	82.40	20 017012	134.00	20 017013	117.00	20 017014	61.90	20 017015	69.90	20 017016	80.15
20 017017	119.00	20 017018	63.60	20 018001	206.15	20 018002	205.90	20 018003	330.00	20 018004	200.00
20 018005	220.00	20 018006	249.00	20 018007	199.77	20 018008	99.00	20 018009	259.00	20 018010	235.00
20 018011	119.00	20 018012	233.84	20 018013	240.00	20 018014	269.00	20 018015	94.50	20 018016	119.00
20 018017	264.90	20 018018	85.00	20 018019	320.00	20 018020	399.00	20 018021	299.90	20 018022	449.90
20 018023	499.90	20 018024	274.35	20 018025	158.65	20 018026	699.68	20 018027	195.00	20 018028	152.15
20 018029	195.00	20 018030	134.90	20 018031	160.00	20 018032	84.90	20 018033	98.36	20 018034	85.00
20 018035	149.50	20 019001	105.15	20 019002	268.01	20 019003	141.00	20 019004	85.90	20 019005	92.10
20 020001	100.50	20 020002	150.00	20 020003	75.00	20 020004	100.00	20 021001	76.90	20 021002	215.52
20 021003	217.24	20 021004	114.00	20 021005	127.50	20 022001	117.90	20 022002	38.90	20 022003	52.00
20 022004	74.65	20 022005	49.15	20 022006	62.00	20 022007	47.00	20 022008	48.75	20 022009	46.90
20 022010	37.90	20 023001	45.62	20 023002	54.90	20 023003	66.50	20 023004	135.00	20 023001	79.90
20 023002	40.50	20 023003	76.00	20 023004	118.63	20 023005	140.00	20 024001	305.50	20 024002	324.72
20 024003	310.00	20 024004	288.00	20 024005	168.00	20 025001	39.90	20 025002	25.00	20 025003	99.90
20 025004	38.90	20 025005	87.00	20 025006	99.00	20 026001	260.00	20 026002	79.64	20 026003	92.14
20 026004	140.18	20 027001	165.50	20 027002	222.50	20 027003	249.00	20 027004	211.48	20 028001	250.00
20 028002	128.83	20 028003	39.00	20 028004	110.00	20 028005	525.00	20 029001	684.76	20 029002	378.38
20 029003	210.72	20 029004	182.93	20 029005	182.81	20 029006	198.28	20 029007	559.36	20 030001	99.00
20 030002	186.50	20 030003	47.15	20 030004	65.00	20 030005	75.00	20 030006	84.00	20 030007	83.58
20 030008	155.00	20 030009	220.00	20 030010	134.00	20 030011	112.05	20 030012	114.27	20 030013	132.50
20 030014	116.50	20 030015	179.90	20 030016	165.00	20 031001	60.33	20 031002	87.50	20 031003	69.50
20 031004	97.50	20 031005	79.05	20 032001	88.90	20 032002	84.90	20 032003	81.23	20 032004	38.26
20 032005	79.00	20 033001	61.65	20 033002	42.28	20 033003	35.55	20 033004	38.54	20 033005	269.30
20 034001	152.50	20 034002	145.65	20 034003	129.17	20 034004	115.22	20 035001	46.94	20 035002	886.66
20 035003	362.50	20 035004	295.00	20 035005	77.33	20 035006	73.33	20 036001	20.56	20 036002	21.00
20 036003	25.00	20 036004	33.62	20 036005	26.75	20 036006	17.80	20 036007	21.50	20 037001	615.29
20 037002	44.20	20 037003	453.74	20 037004	164.00	20 038001	132.14	20 038002	246.53	20 038003	128.00
20 038004	81.43	20 038005	121.43	20 039001	79.90	20 039002	83.00	20 039003	130.00	20 039004	86.00
20 040001	249.75	20 040002	175.90	20 041001	270.00	20 041004	99.00	20 041001	111.05	20 041002	127.50
20 041003	110.00	20 041004	238.34	20 042001	45.80	20 042002	38.56	20 042003	32.68	20 042004	93.50
20 042005	62.22	20 042006	72.27	20 042007	75.11	20 042008	54.55	20 043001	60.44	20 043002	200.00
20 043003	61.54	20 043004	48.63	20 043005	82.20	20 043006	74.00	20 043007	49.96	20 043008	49.44
20 044001	72.71	20 044002	79.80	20 044003	84.90	20 044004	53.45	20 044005	79.90	20 044006	125.33
20 045001	287.78	20 045002	237.30	20 045003	244.44	20 045004	177.78	20 046001	88.65	20 046002	160.00
20 046003	81.73	20 046004	80.93	20 046005	92.00	20 046006	134.90	20 047001	64.90	20 047002	46.25
20 047003	51.73	20 047004	31.40	20 047005	53.48	20 047006	39.08	20 048001	59.90	20 048002	34.90
20 048003	37.90	20 048004	42.90	20 048005	38.90	20 049001	29.90	20 049002	33.40	20 049003	40.00
20 049004	34.15	20 049005	30.65	20 049006	34.40	20 049007	44.90	20 050001	56.90	20 050002	42.90
20 050003	35.00	20 050004	39.90	20 050005	46.90	20 050006	39.90	20 050007	42.90	20 050008	44.93
20 051001	25.14	20 051002	23.40	20 051003	19.65	20 051004	21.40	20 051005	18.30	20 051006	22.40
20 052001	28.25	20 052002	19.58	20 052003	23.90	20 052004	22.90	20 052005	34.40	20 052006	22.64
20 053001	127.50	20 053002	164.41	20 053003	60.00	20 053004	206.50	20 053005	118.60	20 053006	229.00
20 053007	238.00	20 054001	22.40	20 054002	21.90	20 054003	26.65	20 054004	37.50	20 054005	14.90
20 054006	99.90	20 054007	84.90	20 054008	22.80	20 054009	26.90	20 054010	35.90	20 054011	35.40
20 054012	29.90	20 054013	31.25	20 054014	109.90	20 054015	79.90	20 054016	29.90	20 054017	24.90
20 054018	39.90	20 054019	30.73	20 055001	32.70	20 055002	30.00	20 055003	30.65	20 055004	34.90
20 055005	30.65	20 055006	32.70	20 056001	59.90	20 056002	48.90	20 056003	45.00	20 056004	48.90
20 056005	51.90	20 056006	45.90	20 057001	39.90	20 057002	25.90	20 057003	32.00	20 057004	29.90
20 057005	35.65	20 058001	26.00	20 058002	25.50	20 058003	24.90	20 058004	23.15	20 058005	25.90
20 058006	20.20	20 059001	10.90	20 059002	10.65	20 059003	6.40	20 059004	11.35	20 059005	4.90
20 060001	29.40	20 061002	32.15	20 061003	30.00	20 060004	40.58	20 060005	34.18	20 060006	109.45
20 061001	34.40	20 061002	25.65	20 061003	18.65	20 061004	25.90	20 061005	22.00	20 061006	23.43
20 061007	28.90	20 062001	22.00	20 062002	22.90	20 062003	32.40	20 062004	29.90	20 062005	21.90
20 062006	27.90	20 062007	29.00	20 062008	15.65	20 063001	49.90	20 063002	39.65	20 063003	40.00
20 063004	33.65	20 063005	49.90	20 063006	39.90	20 064001	46.90	20 064002	49.90	20 064003	42.40
20 064004	49.90	20 064005	47.90	20 065001	448.00	20 065002	429.00	20 065003	250.00	20 065004	1495.00
20 065005	80.00	20 065006	150.00	20 066001	38.70	20 066002	39.15	20 066003	41.25	20 066004	54.90
20 066005	48.00	20 066006	39.45	20 066007	44.90	20 067001	92.20	20 067002	48.84	20 067003	125.00
20 067004	63.64	20 068001	52.90	20 068002	56.00	20 068003	49.90	20 068004	41.90	20 068005	59.90
20 069001	29.90	20 069002	29.90	20 069003	24.90	20 069004	30.00	20 069005	42.28	20 069006	26.11
20 070001	28.99	20 070002	40.45	20 070003	42.62	20 070004	23.60	20 070005	28.45	20 071001	36.90
20 071002	18.39	20 071003	17.65	20 071004	24.90	20 071005	18.43	20 071006	25.00	20 071007	19.90
20 071008	19.40	20 071009	17.15	20 071010	20.75	20 071011	26.90	20 072001	21.50	20 072002	14.90
20 072003	14.80	20 072004	18.90	20 072005	15.15	20 072006	17.90	20 073001	39.90	20 073002	22.40
20 073003	42.25	20 073004	26.00	20 073005	28.90	20 074001	53.80	20 074002	81.80	20 074003	45.80
20 074004	50.00	20 074005	118.60	20 074006	51.80	20 075001	8.90	20 075002	7.90	20 075003	99.90
20 075004	80.00	20 075005	8.25	20 076001	26.54	20 076002	37.40	20 076003	28.90	20 076004	59.90
20 076005	49.90	20 076006	44.90	20 077001	44.90	20 077002	38.00	20 077003	34.93	20 077004	36.95
20 077005	48.15	20 077006	36.18	20 078001	185.94	20 078002	340.00	20 078003	200.00	20 078004	391.13
20 078005	269.73	20 078006	212.50	20 079001	25.90	20 079002	16.90	20 079003	25.00	20 079004	25.45
20 079005	20.40	20 079006	24.90	20 079007	20.13	20 079008	17.90	20 079009	26.40	20 080001	51.15
20 080002	24.90	20 080003	29.90	20 080004	29.74	20 080005	29.40	20 080006	24.40	20 080007	32.00
20 081001	66.00	20 081002	32.62	20 081003	77.00	20 081004	96.77	20 082005	106.99	20 082001	12.90
20 082002	16.00	20 082003	13.40	20 082004	12.00	20 082005	16.90	20 082006	19.90	20 083001	21.00
20 083002	36.00	20 083003	31.00	20 083004	24.90	20 084001	196.50	20 084002	193.84	20 084003	375.00
20 084004	62.50	20 084005	75.90	20 084006	200.00	20 084007	114.82	20 085001	92.00	20 085002	90.74
20 085003	105.91	20 085004	103.80	20 085005	220.30	20 085006	69.00	20 086001	81.10	20 086002	74.00
20 086003	100.00	20 086004	53.90	20 087010	207.99	20 087001	541.44	20 087002	174.07	20 087002	109.74
20 087003	140.85	20 087004	119.48	20 088001	27.50	20 088002	6.50	20 088003	260.00	20 088004	101.52
20 088005	59.75	20 088006	12.00	20 089001	500.00	20 089002	516.00	20 089003	142.86	20 089004	92.50
20 089005	65.83	20 090001	83.44	20 090002	75.88	20 090003	95.46	20 090004	112.29	20 090005	79.48
20 091001	59.46	20 091002	176.60	20 091003	48.00	20 091004	42.19	20 092001	497.50	20 092002	533.33
20 092003	19.80	20 092004	71.60	20 092005	56.06	20 092006	85.62	20 092007	160.00	20 092008	700.00
20 092009	16.90	20 093001	37.25	20 093002	33.33	20 093003	146.22	20 093004	88.71	20 093005	79.91
20 093006	268.75	20 093007	37.62	20 094001	1685.41	20 094002	311.11	20 094003	673.91	20 094004	479.00
20 094005	531.25	20 095001	231.60	20 095002	547.95	20 095003	236.00	20 095004	288.54	20 096001	131.25
20 096002	139.40	20 096003	122.00	20 096004	82.25	20 096005	129.00	20 097001	6.90	20 097002	25.00
20 097003	14.90	20 097004	38.00	20 097005	47.00	20 097006	10.00	20 097007	44.00	20 098001	9.80
20 098002	18.00	20 098003	11.25	20 098004	10.67	20 098005	8.00	20 099006	12.00	20 099001	7.00
20 099002	8.90	20 099003	3.50	20 099004	4.00	20 099005	63.57	20 100001	34.00	20 100002	27.00
20 100003	15.00	20 100004	44.40	20 100005	26.43	20 101001	24.17	20 101002	19.00	20 101003	30.00
20 101004	16.70	20 101005	15.00	20 101006	34.00	20 101007	30.00	20 101008	30.00	20 102001	186.17
20 102002	541.43	20 102003	270.01	20 102004	395.72	20 102005	207.00	20 102006	438.56	20 103001	383.92
20 103002	136.00	20 103003	459.01	20 103004	285.72	20 103005	358.98	20 103006	1039.45	20 103007	1006.66
20 103008	398.66	20 103009	798.00	20 104010	207.99	20 103011	541.44	20 104001	366.66	20 104002	271.33
20 104003	163.43	20 104004	255.72	20 105001	419.00	20 105002	284.29	20 105003	412.87	20 105004	356.83
20 105005	371.58	20 106001	190.67	20 106002	211.99	20 106003	344.00	20 106004	270.66	20 106005	299.99
20 107001	35.21	20 107002	51.76	20 107003	44.36	20 107004	49.30	20 107005	35.00	20 107006	40.50
20 107007	46.12	20 108001	34.00	20 108002	61.00	20 108003	62.00	20 108004	70.00	20 108005	70.00
20 108006	56.00	20 109001	499.00	20 109002	1199.00	20 109003	279.00	20 109004	89.90	20 109005	190.51
20 109006	54.99	20 109007	169.00	20 109008	329.00	20 109009	190.00	20 110001	79.90	20 110002	79.90
20 110003	207.20	20 110004	79.50	20 110005	19.00	20 110006	59.13	20 110007	68.00	20 110008	39.00
20 110009	59.00	20 110010	199.00	20 110011	29.90	20 110012	155.00	20 111001	49.90	20 111002	149.00
20 111003	59.90	20 111004	284.10	20 111005	65.00	20 111006	70.32	20 111007	69.00	20 111008	34.35
20 111009	99.00	20 112001	42.00	20 112002	119.00	20 112003	59.90	20 112004	198.00	20 112005	152.00
20 112006	79.00	20 112007	52.23	20 112008	37.12	20 112009	129.90	20 112010	29.85	20 112011	57.63
20 112012	59.00	20 113001	199.00	20 113002	399.00	20 113003	499.00	20 113004	749.00	20 113005	620.00
20 113006	203.50	20 113007	404.10	20 114001	349.00	20 114002	469.00	20 114003	59.99	20 114004	69.90
20 114005	119.00	20 114006	99.00	20 114007	95.00	20 114008	179.00	20 114009	199.00	20 115001	199.00
20 115002	55.88	20 115003	111.10	20 115004	119.00	20 115005	29.00	20 115006	51.12	20 116001	299.00
20 116002	499.00	20 116003	630.99	20 116004	150.00	20 116005	99.00	20 116006	179.90	20 116007	1374.00
20 116008	199.00	20 117001	329.00	20 117002	129.00	20 117003	1102.75	20 117004	599.00	20 117005	439.00
20 117006	601.83	20 117007	359.00	20 117008	119.00	20 117009	304.00	20 118001	269.00	20 118002	619.81
20 118003	1399.00	20 118004	279.65	20 118005	279.00	20 118006	249.00	20 118007	249.00	20 118008	1199.00
20 118009	699.00	20 118010	399.20	20 119001	229.99	20 119002	449.90	20 119003	463.20	20 119004	319.00
20 119005	199.00	20 119006	199.00	20 119007	259.90	20 119008	1199.00	20 119009	249.00	20 119010	474.00
20 119011	329.00	20 119012	159.00	20 120013	199.90	20 119014	130.00	20 119015	319.00	20 120001	229.00
20 120002	259.00	20 120003	237.15	20 120004	179.00	20 120005	509.15	20 120006	189.00	20 120007	199.00
20 120008	289.00	20 120009	229.00	20 120010	289.00	20 120011	289.00	20 120012	169.99	20 120013	79.48
20 120014	299.00	20 120015	229.90	20 121001	295.00	20 121002	69.00	20 121003	250.00	20 121004	259.00
20 121005	239.00	20 121006	149.99	20 121007	449.90	20 121008	1599.00	20 121009	2349.00	20 121010	469.00
20 121011	439.00	20 121012	673.57	20 121013	398.00	20 121014	297.00	20 121015	799.00	20 121016	399.99
20 121017	1399.00	20 121018	599.00	20 121019	152.39	20 121020	449.00	20 121021	370.51	20 121022	449.00
20 121023	239.00	20 121024	199.00	20 121025	499.00	20 121026	370.51	20 121027	449.00	20 121028	229.90
20 121029	169.90	20 122001	89.90	20 122002	37.55	20 122003	649.00	20 122004	152.95	20 122005	135.00
20 122006	199.00	20 122007	169.00	20 122008	44.99	20 122009	149.00	20 122010	149.00	20 123001	89.00
20 123002	159.00	20 123003	37.13	20 123004	99.00	20 123005	89.00	20 123006	117.06	20 123007	116.10
20 123008	79.90	20 123009	111.75	20 123010	79.00	20 123011	99.90	20 123012	13.75	20 123013	129.00
20 123014	149.00	20 123015	239.20	20 123016	113.66	20 123017	25.00	20 123018	99.90	20 123019	11.00
20 123020	119.00	20 123021	119.00	20 123022	35.00	20 123023	78.00	20 123024	79.00	20 124001	49.90
20 124002	249.00	20 124003	589.00	20 124004	259.00	20 124005	209.00	20 124006	99.00	20 124007	115.00
20 124008	119.00	20 124009	116.91	20 124010	34.99	20 125001	199.00	20 125002	399.00	20 125003	159.00
20 125004	79.99	20 125005	599.00	20 125006	264.00	20 125007	99.90	20 125008	249.00	20 126001	700.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 126002	2190.00	20 126003	639.90	20 126004	2639.20	20 126005	599.00	20 126006	2990.00	20 126007	1799.00
20 126008	1348.59	20 127001	153.90	20 127002	332.31	20 127003	338.00	20 127004	685.00	20 128001	1599.20
20 128002	399.00	20 128003	1299.00	20 128004	2290.00	20 128005	278.62	20 128006	399.00	20 128007	999.00
20 128008	229.00	20 128009	229.12	20 128010	1790.00	20 128011	200.02	20 128012	1984.95	20 128013	99.99
20 128014	499.00	20 129001	449.00	20 129002	299.00	20 129003	219.00	20 129004	189.90	20 129005	199.00
20 129006	75.00	20 129007	149.00	20 129008	798.90	20 129009	179.90	20 130001	45.00	20 130002	121.00
20 130003	35.00	20 130004	95.00	20 131001	188.10	20 131002	52.20	20 131003	100.00	20 132001	329.00
20 132002	759.00	20 132003	179.00	20 133004	61.43	20 132005	119.90	20 132006	559.90	20 132007	211.65
20 133001	1859.00	20 133002	799.00	20 133003	570.00	20 133004	899.00	20 133005	574.59	20 133006	599.00
20 133007	1719.00	20 134001	300.00	20 134002	189.92	20 134003	808.18	20 134004	1299.00	20 134005	260.00
20 134006	208.00	20 134007	220.00	20 135001	726.08	20 135002	649.00	20 135003	245.00	20 135004	314.00
20 136001	1249.00	20 136002	157.27	20 136003	899.10	20 136004	340.00	20 136005	799.00	20 136006	404.11
20 136007	180.00	20 136008	599.00	20 136001	1599.00	20 137001	50.00	20 137002	30.80	20 137003	500.00
20 137004	60.00	20 138001	1119.99	20 139001	110.95	20 140001	48.83	20 140002	151.00	20 140003	335.00
20 140004	3200.00	20 141001	169.94	20 141002	253.47	20 141003	578.00	20 141004	220.06	20 141005	361.65
20 141006	469.82	20 142001	450.00	20 142002	1800.00	20 142003	25.00	20 142004	980.00	20 142005	25.00
20 142006	300.00	20 142007	25.00	20 143001	19.63	20 143002	39.27	20 143003	58.90	20 143004	78.53
20 143005	98.17	20 143006	117.80	20 143007	137.43	20 143008	157.06	20 143009	176.70	20 143010	196.33
20 143011	235.60	20 143012	333.00	20 143013	431.64	20 143014	676.99	20 143015	921.74	20 143016	1117.78
20 143017	1237.02	20 143018	1833.26	20 143019	2429.50	20 143020	3025.74	20 143021	3621.98	20 143022	4218.22
20 143023	22346.09	20 143024	24363.62	20 143025	26381.15	20 143026	28398.68	20 143027	109.94	20 143028	382.63
20 143029	529.66	20 143030	774.71	20 143031	823.72	20 143032	30416.21	20 143033	32433.74	20 143034	40503.86
20 143035	48573.98	20 143036	56644.10	20 143037	64714.22	20 143038	80854.46	20 144001	25.33	20 144002	25.33
20 144003	13.68	20 144004	13.68	20 144005	25.33	20 144006	13.90	20 144007	25.33	20 144008	13.68
20 145001	717.11	20 146001	2799.00	20 146002	3299.00	20 146003	1811.78	20 146004	20799.00	20 146005	6990.00
20 146006	23999.00	20 146007	17043.19	20 147001	22418.33	20 147002	4999.00	20 147003	18499.00	20 147004	26320.00
20 147005	26996.93	20 148001	536.00	20 148002	635.00	20 148003	1079.33	20 148004	2749.00	20 148005	4199.00
20 148006	822.40	20 148007	3211.37	20 148008	1099.00	20 148009	471.54	20 149001	11626.58	20 149002	3950.81
20 149003	198.79	20 149004	2699.00	20 150001	4015.50	20 150002	3960.90	20 150003	1385.55	20 150004	2161.93
20 150005	582.50	20 151001	8249.00	20 152001	12668.92	20 151003	24720.58	20 151004	22617.23	20 151005	2549.00
20 152001	34997.90	20 152002	13919.00	20 152003	12880.00	20 152004	5999.00	20 152005	19999.00	20 152006	11050.00
20 153001	530.00	20 153002	1469.00	20 153003	2969.00	20 153004	529.00	20 154001	15.00	20 154002	12.90
20 154003	69.90	20 154004	189.00	20 155001	942.43	20 155002	399.00	20 155003	294.45	20 155004	499.00
20 155005	116.90	20 155006	279.00	20 155007	339.00	20 155008	54.90	20 155009	99.00	20 155010	1999.00
20 156001	39.99	20 156002	109.00	20 156003	350.00	20 156004	54.99	20 157001	296.65	20 157002	388.48
20 157003	488.18	20 157004	100.93	20 157005	749.00	20 158001	239.00	20 158002	299.00	20 158003	398.30
20 158004	169.00	20 159001	10802.15	20 159002	8222.00	20 159003	11609.00	20 159004	7436.50	20 159005	14399.00
20 159006	9199.00	20 160001	2284.00	20 160002	2199.00	20 160003	2699.25	20 160004	1044.00	20 160005	1398.99
20 160006	2826.50	20 161001	7600.00	20 161002	8069.83	20 161003	8899.00	20 161004	8299.00	20 161005	12689.20
20 161006	14024.15	20 161007	2150.00	20 162001	1499.94	20 162002	2499.00	20 162003	3149.13	20 162004	2705.02
20 162005	1699.00	20 162006	3099.00	20 162007	3599.00	20 163001	4099.00	20 163002	7340.00	20 163003	10999.00
20 163004	12561.42	20 163005	11550.43	20 163006	13831.55	20 163007	6839.10	20 164001	9342.77	20 164002	10263.26
20 164003	7999.00	20 164004	13849.00	20 164005	16551.50	20 164006	8721.02	20 164007	16898.37	20 164008	9999.00
20 165001	4995.00	20 165002	879.00	20 165003	3027.90	20 165004	322.88	20 165005	239.00	20 165006	329.00
20 165007	1899.00	20 165008	490.02	20 165009	349.00	20 165010	1549.00	20 165011	474.05	20 166001	911.49
20 166002	599.00	20 166003	599.00	20 166004	1499.00	20 166005	314.91	20 166006	2799.00	20 167001	566.00
20 167002	569.00	20 167003	1149.00	20 167004	259.00	20 167005	882.79	20 167006	659.00	20 167007	786.75
20 168001	111.90	20 168002	350.00	20 168003	65.00	20 168004	510.30	20 169001	969.00	20 169002	6108.20
20 169003	2089.05	20 169004	1119.00	20 170001	239.00	20 170002	966.96	20 170003	52.90	20 170004	603.90
20 170005	9.00	20 171001	109.00	20 171002	74.90	20 171003	99.90	20 171004	89.90	20 171005	3039.20
20 171006	499.00	20 171007	650.00	20 171008	1099.00	20 171009	639.00	20 171010	299.00	20 171011	2115.00
20 172001	49.90	20 172002	549.00	20 172003	207.90	20 172004	399.01	20 173001	173.25	20 173001	1019.00
20 173002	3503.10	20 173003	665.01	20 173004	1887.57	20 174001	44.90	20 174002	14.00	20 174003	35.00
20 174004	31.00	20 175001	399.13	20 175002	429.00	20 175003	211.00	20 175004	356.50	20 176001	147.90
20 176002	157.00	20 176003	50.00	20 176004	79.90	20 176005	71.58	20 177001	34.90	20 177002	12.00
20 177003	33.00	20 177004	64.72	20 177005	47.75	20 177006	220.00	20 177007	34.80	20 177008	14.04
20 177009	13.00	20 179010	9.50	20 178001	9.04	20 178002	11.25	20 178003	26.21	20 178004	26.00
20 178005	14.00	20 179001	18.96	20 179002	3.92	20 179003	2.50	20 179004	20.77	20 180001	13.21
20 180002	30.00	20 180003	135.00	20 180004	100.95	20 181001	42.80	20 181002	47.00	20 181003	29.40
20 181004	47.60	20 181005	40.00	20 181006	40.13	20 181007	42.50	20 182001	112.90	20 182002	48.90
20 182003	83.75	20 182004	86.90	20 182005	39.50	20 182006	43.90	20 182007	30.00	20 182008	144.22
20 183001	46.00	20 183002	48.28	20 183003	79.50	20 183004	42.22	20 183005	70.00	20 184001	69.90
20 184002	67.09	20 184003	52.32	20 184004	142.00	20 184005	159.50	20 185001	19.80	20 185002	178.21
20 185003	10.06	20 185004	45.00	20 186001	36.20	20 186002	34.44	20 186003	27.96	20 186004	19.72
20 186005	21.43	20 187001	21.53	20 187002	43.25	20 187003	47.00	20 187004	220.00	20 187005	14.82
20 188001	440.00	20 188002	7000.00	20 188003	300.00	20 188004	1200.00	20 188005	1800.00	20 188006	3000.00
20 188007	400.00	20 188008	2100.00	20 188009	900.00	20 188010	1800.00	20 188011	2000.00	20 189001	559.40
20 189002	89.00	20 189003	38.00	20 189004	55.58	20 189005	189.00	20 190001	275.01	20 190002	1193.00
20 190003	405.60	20 191004	607.94	20 191005	307.43	20 190006	117.69	20 191001	32.00	20 191002	109.00
20 191003	94.00	20 191004	41.75	20 191005	149.64	20 192001	258.00	20 192002	165.00	20 192003	195.96
20 192004	131.00	20 193001	608.80	20 193002	463.00	20 193003	469.02	20 193004	657.43	20 193005	334.74
20 194001	42.00	20 194002	262.53	20 194003	374.88	20 194004	559.01	20 195001	115.00	20 195002	149.00
20 195003	237.66	20 195004	134.41	20 196001	49.91	20 196002	428.00	20 196003	40.00	20 196004	224.51
20 197001	162.50	20 197002	166.40	20 197003	119.57	20 197004	94.50	20 197005	415.67	20 198001	439.00
20 198002	36.00	20 198003	642.00	20 198004	781.23	20 198005	339.26	20 199001	126.90	20 199002	349.90
20 199003	810.00	20 200001	220.00	20 200002	127.00	20 200003	82.90	20 200004	418.47	20 200005	153.21
20 200006	268.00	20 200007	346.00	20 201001	88.00	20 201002	167.47	20 201003	298.72	20 201004	204.00
20 201005	223.50	20 201006	301.00	20 201007	1068.91	20 201008	584.00	20 201009	462.29	20 201010	218.51
20 201011	135.00	20 201012	326.50	20 201013	125.68	20 201014	665.97	20 201015	209.00	20 201016	744.96
20 201017	1359.00	20 201018	398.00	20 201019	1666.00	20 202001	28.11	20 202002	70.00	20 202003	18.00
20 202004	66.20	20 202005	25.00	20 203001	1400.00	20 203002	650.00	20 203003	1899.00	20 203004	5900.00
20 204001	500.00	20 204002	850.00	20 204003	900.00	20 204004	50.00	20 204005	800.00	20 204006	1000.00
20 204007	800.00	20 204008	800.00	20 204009	800.00	20 204010	500.00	20 204011	600.00	20 204012	700.00
20 204013	800.00	20 204014	275.00	20 205001	1000.00	20 205002	1400.00	20 205003	750.00	20 205004	500.00
20 206001	400.00	20 206002	175.00	20 206003	350.00	20 206004	750.00	20 207001	4500.00	20 207002	15000.00
20 207003	700.00	20 208001	2823.27	20 208002	2500.00	20 208003	4285.50	20 209001	14500.00	20 209002	18500.00
20 209003	37900.00	20 209004	1234.00	20 210001	5715.00	20 210002	25000.00	20 210003	23000.00	20 210004	18000.00
20 210005	10000.00	20 211001	634900.00	20 211002	299900.00	20 211003	426300.00	20 211004	274990.00	20 211005	702900.00
20 211006	434900.00	20 211007	1062990.00	20 211008	477300.00	20 211009	270900.00	20 211010	433990.00	20 211011	715900.00
20 211012	427900.00	20 212001	30060.00	20 212002	31499.00	20 212003	22999.00	20 212004	36999.00	20 213001	5199.00
20 213002	2920.00	20 213001	3690.00	20 213002	3299.00	20 213003	3498.58	20 213004	9839.20	20 213007	6279.00
20 213008	2739.00	20 214001	2099.55	20 214002	950.00	20 214003	1349.00	20 214004	3005.00	20 214005	2400.00
20 215001	1435.00	20 215002	1826.00	20 215003	1319.00	20 215004	4900.00	20 215005	1490.00	20 215006	4693.41
20 215007	1264.00	20 216001	33.00	20 216002	227.00	20 216003	89.00	20 216004	120.00	20 217001	122.10
20 217002	242.08	20 217003	767.74	20 217004	118.92	20 217005	132.14	20 218001	123.74	20 219001	119.54
20 220001	115.00	20 220002	127.00	20 220003	120.00	20 220004	1200.00	20 221001	15300.00	20 221002	889.00
20 221003	550.00	20 221004	550.00	20 221005	1160.00	20 222001	950.00	20 222002	2000.00	20 222003	450.00
20 222004	500.00	20 223073	39.00	20 223074	93.00	20 223109	30.00	20 223180	115.00	20 224001	10.00
20 224002	20.00	20 224003	20.00	20 224004	11.00	20 225001	1733.50	20 225002	232.00	20 225003	962.00
20 227001	2097.50	20 227002	305.00	20 227003	2078.00	20 227004	135.00	20 228001	9.00	20 228002	9.00
20 228003	9.00	20 228004	9.00	20 229001	9.00	20 229002	9.00	20 229003	9.00	20 229004	9.00
20 230001	200.00	20 231002	220.00	20 231003	60.00	20 232004	49.44	20 231001	993.00	20 231002	1048.16
20 231003	2175.76	20 231004	1059.19	20 232001	4094.75	20 232002	3093.62	20 232003	2442.25	20 232004	1513.75
20 233001	65.00	20 233002	115.00	20 233003	163.00	20 233004	721.43	20 233005	281.16	20 234001	97.51
20 235001	90.09	20 236001	15.00	20 237001	99.04	20 238001	100.00	20 239001	5749.00	20 239002	9999.00
20 239003	2169.30	20 239004	349.00	20 239005	1599.00	20 239006	449.00	20 240001	449.00	20 240002	499.00
20 240003	1799.00	20 240004	1574.00	20 240005	479.00	20 241001	9333.00	20 241002	4749.00	20 241003	11990.00
20 241004	9135.47	20 241005	10999.00	20 241006	3494.50	20 241007	5699.90	20 242001	7.00	20 242002	55.00
20 242003	2239.20	20 242004	3724.00	20 242005	950.00	20 242006	209.00	20 242007	120.00	20 242008	13119.20
20 242009	7099.00	20 243001	95.13	20 244001	148.91	20 244002	68.93	20 244003	50.00	20 244004	168.00
20 244005	225.01	20 244006	115.00	20 244007	60.00	20 244008	60.00	20 244009	129.00	20 245001	812.00
20 245002	1150.00	20 245003	75.54	20 245004	4139.00	20 245005	5535.00	20 245006	4450.00	20 245007	8433.27
20 245008	2266.62	20 245009	4995.00	20 247001	899.00	20 246002	1348.50	20 246003	7549.00	20 246004	699.00
20 246005	229.00	20 247001	148.04	20 247002	109.00	20 247003	366.63	20 247004	199.00	20 247005	159.00
20 247006	874.90	20 248001	149.00	20 248002	379.00	20 248003	2199.00	20 248004	551.19	20 248005	1999.00
20 248006	480.00	20 248007	1624.00	20 248008	1605.31	20 248009	1002.94	20 248010	1799.00	20 248011	1002.94
20 249001	150.05	20 249002	99.80	20 249003	400.00	20 249004	450.00	20 249005	150.00	20 250001	65.50
20 250002	46.00	20 250003	135.20	20 250004	65.75	20 250005	56.33	20 250006	21.90	20 251001	250.00
20 251002	400.00	20 251003	350.00	20 251004	350.00	20 251005	17.00	20 252001	390.00	20 252002	900.00
20 252003	480.00	20 253001	52.00	20 253002	54.00	20 253003	35.00	20 254001	10000.00	20 254002	6900.00
20 254003	220.00	20 254004	150.00	20 254005	85.00	20 254006	75.00	20 254007	320.00	20 254008	75.00
20 255001	309.00	20 255002	369.00	20 255003	139.00	20 255004	399.00	20 256001	320.00	20 256002	310.00
20 256003	385.00	20 256004	234.00	20 256005	539.00	20 256006	289.00	20 256007	465.00	20 256008	459.00
20 256009	199.00	20 256010	495.00	20 256011	452.00	20 256012	484.00	20 256013	396.00	20 256014	239.00
20 257001	130.00	20 257002	399.00	20 257003	280.00	20 257004	285.00	20 257005	900.00	20 258001	10.00
20 258002	12.00	20 258003	8.00	20 258004	15.00	20 259001	69.00	20 259002	39.00	20 259003	55.00
20 259004	60.00	20 259005	61.17	20 259006	38.00	20 260001	43.20	20 260002	27.00	20 260003	67.50
20 260004	90.00	20 260005	185.00	20 260006	49.90	20 260007	6.50	20 260008	4.50	20 260009	22.90
20 260010	38.87	20 260011	1995.00	20 261002	7498.34	20 261003	8703.00	20 261004	7403.09	20 261005	5325.25
20 261006	2502.50	20 262001	4437.50	20 262002	3645.83	20 262003	1565.83	20 262004	4986.88	20 263001	5391.67
20 263002	5196.83	20 263003	4275.00	20 263004	6073.33	20 264001	3814.17	20 264002	5886.67	20 264003	2088.33
20 264004	9144.67	20 265001	5855.00	20 265002	5336.67	20 265003	2755.00	20 265004	2555.42	20 266001	4659.58
20 266002	2339.33	20 266003	1170.00	20 266004	10256.88	20 267001	1516.67	20 267002	3000.00	20 267003	3216.67
20 267004	828.33	20 268001	27500.00	20 268002	7800.00	20 268003	6900.00	20 268004	9950.00	20 269001	420.00
20 269002	160.00	20 269003	172.00	20 269004	240.00	20 270001	320.00	20 270002	320.00	20 270003	420.00
20 270004	319.00	20 271001	700.00	20 271002	75.00	20 271003	65.00	20 271004	112.50	20 272001	212.00
20 272002	90.00	20 272003	138.50	20 272004	125.00	20 272005	110.00	20 272006	99.00	20 272007	119.00
20 273001	114.90	20 273002	99.90	20 273003	99.00	20 273004	67.00	20 274001	179.00	20 274002	48.90
20 274003	169.00	20 274004	208.34	20 274005	159.50	20 274006	246.23	20 275001	199.00	20 275002	160.00
20 275003	115.00	20 275004	175.00	20 276001	239.00	20 276002	99.00	20 276003	448.00	20 276004	430.00
20 276005	332.00	20 276006	160.00	20 276007	250.00	20 276008	416.00	20 276009	225.00	20 276010	259.00
20 276011	20.00	20 276012	109.00	20 276013	36.00	20 276014	90.00	20 276015	65.00	20 276016	167.00
20 276017	117.00	20 276018	72.00	20 276019	82.00	20 276020	255.00	20 276021	145.00	20 276022	816.00
20 276023	65.00	20 277001	650.00	20 277002	1045.00	20 277003	2431.14	20 277004	1829.00	20 277005	795.00
20 277006	700.00	20 277007	750.00	20 277008	935.00	20 277009	1798.52	20 277010	1500.00	20 277011	1263.78
20 277012	790.00	20 278001	100.00	20 278002	50.00	20 278003	80.00	20 278004	150.00	20 279001	350.00
20 279002	300.00	20 279003	100.00	20 279004	200.00	20 279005	400.00	20 280001	206.69	20 280002	499.00
20 280003	1218.40	20 280004	699.00	20 280005	1549.00	20 281001	79.00	20 281002	45.00	20 281003	90.00
20 281004	19.00	20 281005	35.00	20 282001	209.00	20 282002	649.00	20 282003	60.03	20 282004	85.00
20 282005	54.50	20 283001	220.80	20 283002	50.60	20 283003	268.75	20 283004	900.00	20 283005	183.36
20 284001	890.97	20 284002	485.00	20 284003	770.00	20 284004	517.27	20 284005	1183.33	20 285001	39.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 285002	45.90	20 285003	24.00	20 285004	54.90	20 286001	104.67	20 286002	100.00	20 286003	126.00
20 286004	186.67	20 286005	16.18	20 287001	88.00	20 287002	107.00	20 287003	115.90	20 287004	95.00
20 287005	24.00	20 288001	34.00	20 288002	85.00	20 288003	39.90	20 288004	38.89	20 288005	48.93
20 288006	19.90	20 289001	155.90	20 289002	165.00	20 289003	165.00	20 289004	435.00	20 290001	36.45
20 290002	24.25	20 290003	28.40	20 290004	315.00	20 290005	16.90	20 290006	40.00	20 290007	26.25
20 290008	20.00	20 291001	122.97	20 291002	20.90	20 291003	125.00	20 291004	163.28	20 291005	100.76
20 291006	49.90	20 292001	66.90	20 292002	23.30	20 292003	30.00	20 292004	47.50	20 292005	19.90
20 293001	2621.65	20 293002	229.90	20 293003	1924.90	20 293004	499.00	20 293005	6930.00	20 293006	900.00
20 293007	7050.00	20 293008	280.00	20 293009	8400.00	20 293010	3826.00	20 293011	285.00	20 293012	3485.00
20 293013	3375.00	20 293014	2925.00	20 293015	49.90	20 294001	739.10	20 294002	244.00	20 294003	17.00
20 294004	169.50	20 294005	509.16	20 294006	401.00	20 294007	79.90	20 294008	349.90	20 294009	1305.60
20 294010	329.00	20 294011	399.90	20 294012	903.51	20 294013	159.90	20 294014	298.23	20 294015	199.90
20 294016	850.00	20 295001	3243.33	20 295002	2258.33	20 295003	3715.00	20 295004	4893.54	20 296001	126.11
20 297001	1470.00	20 297002	156.00	20 297003	104.00	20 297004	2000.00	20 297005	104.00	20 297006	104.00
20 297007	282.00	20 298001	25000.00	20 298002	14900.00	20 298003	19700.00	20 298004	21273.00	20 299001	1828.18
20 299002	96.22	20 299003	10500.00	20 299004	4000.00	21 001001	22.91	21 001002	30.70	21 001003	23.95
21 001004	29.50	21 001005	19.89	21 002001	173.33	21 002002	237.93	21 002003	156.25	21 003001	78.27
21 003002	80.43	21 003003	89.45	21 003004	247.42	21 003005	142.95	21 004001	104.55	21 004002	76.87
21 004003	109.42	21 004004	66.00	21 004005	95.62	21 004006	150.28	21 004007	122.71	21 004008	78.24
21 004009	84.98	21 005001	21.94	21 005002	89.50	21 005003	93.06	21 005004	20.62	21 005005	19.88
21 006001	40.00	21 006002	14.10	21 006003	41.67	21 006004	33.14	21 006005	34.50	21 007001	17.99
21 007002	20.00	21 007003	20.00	21 007004	202.13	21 007005	58.15	21 008001	1.70	21 008002	2.00
21 008003	2.40	21 008004	3.40	21 008005	3.50	21 008006	6.50	21 009001	150.00	21 009002	63.28
21 009003	32.22	21 009004	85.68	21 010001	7.90	21 010002	8.50	21 010003	9.00	21 010004	7.50
21 010005	12.00	21 011001	40.00	21 011002	36.25	21 011003	35.50	21 011004	29.00	21 011005	34.50
21 012001	20.00	21 012002	157.50	21 012003	139.67	21 012004	300.00	21 013001	469.00	21 013002	300.00
21 013003	244.00	21 013004	202.90	21 013005	60.00	21 014001	25.00	21 014002	13.40	21 014003	12.90
21 014004	25.00	21 015001	31.50	21 015002	40.90	21 015003	70.00	21 015004	35.00	21 015005	22.00
21 016001	99.67	21 016002	98.46	21 016003	184.89	21 016004	67.14	21 016005	93.94	21 017001	60.37
21 017002	107.75	21 017003	116.08	21 017004	89.90	21 017005	183.50	21 017006	130.25	21 017007	102.00
21 017008	92.00	21 017009	123.75	21 017010	113.05	21 017011	89.90	21 017012	129.00	21 017013	115.50
21 017014	69.90	21 017015	77.40	21 017016	81.65	21 018001	225.00	21 018002	160.40	21 018003	140.00
21 018004	140.00	21 018005	152.00	21 018006	145.90	21 018007	150.00	21 018008	107.18	21 018009	172.25
21 018010	149.90	21 018011	179.50	21 018012	83.50	21 018013	104.95	21 018014	129.24	21 018015	165.00
21 018016	166.50	21 018017	92.00	21 018018	284.90	21 018019	179.50	21 018020	464.90	21 018021	159.90
21 018022	124.50	21 018023	329.00	21 018024	309.90	21 018025	143.15	21 018026	299.90	21 018027	139.50
21 018028	135.00	21 018029	181.25	21 018030	140.00	21 018031	189.50	21 018032	101.65	21 018033	91.00
21 018034	69.90	21 019001	810.00	21 019002	75.90	21 019003	88.90	21 019004	826.00	21 019005	129.00
21 019006	705.00	21 019007	60.50	21 020001	166.88	21 020002	180.00	21 020003	107.63	21 020004	154.17
21 020005	133.90	21 020006	113.16	21 021001	178.10	21 021002	90.85	21 021003	125.00	21 021004	271.50
21 021005	124.44	21 022006	83.50	21 022001	90.00	21 022002	177.90	21 022003	33.90	21 022004	80.00
21 022005	83.75	21 022006	85.00	21 022007	47.00	21 022008	36.65	21 022009	38.00	21 022010	110.00
21 022011	72.50	21 022012	41.25	21 023001	74.88	21 023002	86.85	21 023003	74.50	21 023004	135.34
21 023005	66.50	21 024001	308.00	21 024002	339.44	21 024003	173.60	21 024004	186.90	21 024005	338.24
21 025001	110.00	21 025002	34.90	21 025003	32.99	21 025004	91.50	21 025005	99.90	21 026001	73.88
21 026002	100.00	21 026003	143.22	21 026004	135.00	21 026005	150.00	21 026006	117.41	21 027001	202.75
21 027002	223.65	21 027003	369.00	21 028001	189.90	21 028002	299.00	21 028003	149.00	21 028004	99.00
21 028004	320.75	21 029001	304.35	21 029002	704.71	21 029003	586.95	21 029004	1052.17	21 030001	94.00
21 030002	82.90	21 030003	453.75	21 030004	82.40	21 030005	95.25	21 030006	82.90	21 030007	127.50
21 030008	78.55	21 030009	95.00	21 030010	299.00	21 030011	127.50	21 030012	79.90	21 030013	116.50
21 030014	133.00	21 030015	227.75	21 030016	315.00	21 031001	70.96	21 031002	90.00	21 031003	140.00
21 031004	95.60	21 032001	80.75	21 032002	51.88	21 032003	49.78	21 032004	80.40	21 032005	36.38
21 032006	80.70	21 032007	48.00	21 033001	24.47	21 033002	43.65	21 033003	50.08	21 033004	46.51
21 033005	47.15	21 034001	209.93	21 034002	152.78	21 034003	179.78	21 034004	113.04	21 034005	147.17
21 035001	51.10	21 035002	760.00	21 035003	441.09	21 035004	50.69	21 035005	51.58	21 035006	63.13
21 035007	63.73	21 036001	32.00	21 036002	16.46	21 036003	25.00	21 036004	26.23	21 036005	41.41
21 036006	29.31	21 036007	27.83	21 036008	28.00	21 037001	634.12	21 037002	219.70	21 037003	166.00
21 037004	179.17	21 038001	99.28	21 038002	215.45	21 038003	205.00	21 038004	92.75	21 039001	137.50
21 039002	112.00	21 039003	109.10	21 039004	348.25	21 040001	290.90	21 040002	293.75	21 040003	310.00
21 040004	230.56	21 041001	274.50	21 041002	197.90	21 041003	171.75	21 041004	187.60	21 042001	40.25
21 042002	60.44	21 042003	31.36	21 042004	42.22	21 042005	84.75	21 043001	94.44	21 043002	274.00
21 043003	60.47	21 043004	50.56	21 043005	66.00	21 043006	213.76	21 043007	56.20	21 044001	61.88
21 044002	64.75	21 044003	44.90	21 044004	84.78	21 044005	64.90	21 045001	272.22	21 045002	212.22
21 045003	212.67	21 045004	244.44	21 046001	94.23	21 046002	134.00	21 046003	104.74	21 046004	83.92
21 046005	159.75	21 046006	90.00	21 047001	87.03	21 047002	58.28	21 047003	78.70	21 047004	59.00
21 047005	64.40	21 047006	116.75	21 047007	96.30	21 048001	37.90	21 048002	35.65	21 048003	26.00
21 048004	36.70	21 048005	31.00	21 048006	43.49	21 049001	29.40	21 049002	32.95	21 049003	30.15
21 049004	34.90	21 049005	26.74	21 049006	44.75	21 049007	15.80	21 050001	50.90	21 050002	43.65
21 050003	48.90	21 051004	58.50	21 051005	67.45	21 051006	62.99	21 051001	20.93	21 051002	15.45
21 051003	17.90	21 051004	24.90	21 051005	16.49	21 051006	22.35	21 052001	29.90	21 052002	29.20
21 052003	23.49	21 052004	24.65	21 052005	29.40	21 052006	29.23	21 052007	30.25	21 053001	96.47
21 053002	68.13	21 053003	181.82	21 053004	64.63	21 054001	24.90	21 054002	27.40	21 054003	27.24
21 054004	30.88	21 054005	129.96	21 054006	119.00	21 054007	305.29	21 054008	18.74	21 054009	86.60
21 054010	38.90	21 054011	36.25	21 054012	40.60	21 054013	41.95	21 054014	27.90	21 055001	32.00
21 054016	27.65	21 054017	27.15	21 054018	24.49	21 054019	46.25	21 055001	30.68	21 055002	25.70
21 055003	29.95	21 055004	28.40	21 055005	24.99	21 055006	30.90	21 056001	73.33	21 056002	50.50
21 056003	60.03	21 056004	53.45	21 056005	44.65	21 056006	42.90	21 056007	57.40	21 056008	68.24
21 057001	27.49	21 057002	29.90	21 057003	30.60	21 057004	50.95	21 058001	17.90	21 058002	21.33
21 058003	22.98	21 058004	27.55	21 058005	20.15	21 058006	25.58	21 059001	12.38	21 059002	11.33
21 059003	12.74	21 060004	14.80	21 060005	11.40	21 060006	13.25	21 060001	70.00	21 060002	52.75
21 060003	79.20	21 060004	51.73	21 060005	85.90	21 060006	92.38	21 060007	67.50	21 061001	26.35
21 061002	26.90	21 061003	21.45	21 061004	14.75	21 061005	18.75	21 061006	18.40	21 061007	17.99
21 061008	23.35	21 062001	25.63	21 062002	19.03	21 062003	23.20	21 062004	9.90	21 062005	20.49
21 062006	24.65	21 062007	21.00	21 063001	40.25	21 063002	28.28	21 063003	35.45	21 063004	28.00
21 064001	48.95	21 064002	20.50	21 064003	54.90	21 064004	21.55	21 065001	51.20	21 064006	55.15
21 064007	46.15	21 064008	50.75	21 065001	160.00	21 065002	1350.00	21 065003	219.33	21 065004	429.00
21 065005	193.90	21 065006	198.00	21 065007	154.90	21 066001	34.88	21 066002	20.00	21 066003	25.20
21 066004	35.65	21 066005	29.00	21 066006	20.74	21 066007	22.85	21 067001	115.57	21 067002	65.91
21 067003	40.79	21 067004	45.00	21 068001	53.90	21 068002	38.80	21 068003	49.95	21 068004	51.75
21 069001	28.37	21 069002	39.99	21 069003	58.89	21 069004	26.35	21 069005	40.00	21 069006	51.98
21 070001	43.02	21 071002	46.28	21 071003	47.65	21 071004	22.50	21 071005	30.00	21 071001	34.85
21 071002	22.90	21 071003	19.68	21 071004	24.24	21 071005	33.00	21 071006	26.50	21 071007	30.20
21 071008	30.90	21 071009	32.83	21 072001	16.25	21 072002	14.90	21 072003	21.08	21 072004	10.05
21 072005	12.00	21 072006	13.35	21 072007	15.75	21 073001	13.38	21 073002	30.60	21 073003	31.90
21 073004	29.90	21 073005	27.95	21 073006	45.00	21 073007	18.50	21 074001	55.00	21 074002	41.27
21 074003	71.80	21 075004	38.25	21 076001	10.90	21 076002	7.00	21 076003	114.00	21 075004	23.63
21 076001	84.00	21 076002	71.40	21 076003	21.40	21 076004	120.00	21 076005	64.25	21 076006	21.75
21 077001	43.70	21 077002	27.60	21 077003	38.65	21 077004	46.75	21 077005	39.49	21 078001	253.91
21 078002	237.50	21 078003	200.00	21 078004	276.67	21 078005	246.43	21 079001	23.68	21 079002	24.58
21 079003	25.95	21 079004	21.45	21 080001	30.40	21 080002	19.40	21 080003	25.70	21 080004	27.40
21 080005	18.24	21 080006	26.50	21 080007	26.50	21 081001	109.40	21 081002	97.23	21 081003	56.24
21 081004	44.19	21 082001	12.50	21 082002	13.68	21 082003	13.47	21 082004	12.75	21 082005	11.90
21 082006	16.24	21 082007	20.60	21 083001	24.64	21 083002	26.11	21 083003	28.00	21 083004	21.49
21 084001	161.11	21 084002	110.24	21 084003	92.00	21 084004	115.50	21 084005	138.70	21 084006	117.27
21 085001	147.73	21 085002	80.34	21 085003	129.80	21 085004	145.43	21 085005	55.20	21 085006	97.69
21 085007	181.33	21 086001	38.46	21 086002	49.40	21 086003	110.00	21 086004	29.00	21 086005	25.00
21 087001	100.00	21 087002	185.14	21 087003	102.94	21 087004	137.17	21 088001	126.02	21 088001	16.00
21 088002	9.90	21 088003	269.00	21 088004	147.27	21 089001	103.33	21 089002	500.00	21 089003	113.10
21 089004	274.29	21 090001	62.00	21 090002	86.15	21 090003	81.99	21 090004	144.74	21 091001	73.65
21 091002	196.00	21 091003	33.68	21 091004	128.00	21 092001	129.00	21 092002	280.91	21 092003	83.33
21 092004	498.90	21 093001	33.33	21 093002	80.23	21 093003	65.80	21 093004	33.29	21 094001	612.50
21 094002	821.43	21 094003	450.00	21 094004	421.11	21 094005	569.58	21 095001	147.56	21 095002	479.00
21 095003	280.00	21 095004	301.25	21 096001	112.54	21 096002	131.25	21 096003	138.75	21 096004	121.70
21 097001	7.99	21 097002	29.95	21 097003	21.18	21 098001	13.13	21 098002	37.16	21 098003	10.04
21 098004	6.98	21 098005	8.50	21 098006	13.00	21 099001	44.97	21 099002	4.25	21 099003	4.70
21 099004	29.90	21 100001	32.54	21 100002	26.50	21 100003	16.53	21 100004	34.34	21 101001	31.58
21 101002	28.33	21 101003	18.50	21 101004	12.33	21 101005	28.17	21 101006	31.67	21 101007	25.00
21 102001	170.73	21 102002	204.66	21 102003	484.29	21 102004	252.00	21 102001	265.33	21 102002	137.00
21 103003	274.67	21 103004	138.90	21 103005	199.33	21 103006	40.63	21 104001	353.32	21 104002	314.67
21 104003	342.53	21 104004	225.33	21 105001	355.71	21 105002	1105.74	21 105003	249.90	21 105004	196.00
21 106001	332.00	21 106002	265.33	21 106003	72.40	21 106004	225.33	21 107001	50.70	21 107002	35.21
21 107003	28.33	21 107004	41.32	21 107005	40.89	21 107006	42.25	21 107007	56.34	21 108001	66.00
21 108002	70.00	21 108003	63.00	21 108004	63.00	21 108005	70.00	21 108006	49.00	21 109001	299.00
21 109002	108.03	21 109003	79.99	21 110004	199.00	21 110005	219.00	21 109006	299.90	21 110001	59.90
21 110002	25.00	21 110003	42.90	21 110004	139.00	21 110005	39.90	21 110006	69.00	21 110007	11.99
21 111001	119.90	21 111002	149.00	21 111003	59.00	21 111004	69.00	21 111005	68.00	21 111006	129.00
21 111007	20.00	21 111008	75.00	21 111009	120.00	21 111010	74.90	21 112001	12.99	21 112002	74.50
21 112003	69.00	21 112004	18.00	21 112005	59.00	21 112006	59.90	21 112007	29.90	21 112008	152.50
21 112009	19.99	21 113010	58.00	21 114011	109.00	21 112012	119.00	21 113001	150.00	21 113002	299.90
21 113003	379.00	21 113004	399.00	21 113005	319.00	21 113006	168.00	21 113007	299.00	21 113008	559.90
21 114001	59.90	21 114002	138.00	21 114003	159.00	21 114004	179.99	21 114005	179.00	21 114006	249.00
21 114007	129.00	21 114008	70.00	21 114009	85.00	21 114010	129.00	21 115001	359.90	21 115002	39.00
21 115003	99.00	21 115004	129.00	21 116001	299.90	21 116002	129.00	21 116003	399.00	21 116004	45.00
21 116005	299.90	21 117001	49.90	21 117002	349.00	21 117003	129.00	21 117004	229.00	21 117005	199.90
21 117006	119.99	21 117007	249.00	21 117008	49.90	21 117009	90.00	21 117010	69.00	21 118001	599.00
21 118002	179.00	21 118003	1359.90	21 118004	259.00	21 118005	279.90	21 118006	439.00	21 118007	479.00
21 118008	249.00	21 118009	1099.00	21 119001	999.00	21 119002	369.00	21 119003	229.90	21 119004	229.00
21 119005	349.00	21 119006	179.99	21 119007	348.00	21 119008	244.65	21 119009	239.90	21 120001	210.00
21 120002	199.90	21 120003	178.00	21 120004	249.00	21 120005	279.00	21 120006	219.00	21 120007	309.00
21 120008	179.00	21 121009	499.00	21 121001	109.00	21 121002	589.90	21 121003	120.00	21 121004	445.00
21 121005	1390.00	21 121006	1390.00	21 121007	1170.00	21 121008	799.00	21 121009	569.99	21 121010	349.00
21 121011	599.00	21 121012	299.00	21 121013	699.00	21 121014	175.00	21 121015	498.00	21 121016	899.00
21 121017	299.90	21 121018	370.00	21 121019	229.99	21 121020	889.00	21 121021	298.00	21 121022	371.29
21 121023	659.00	21 121024	299.00	21 121025	399.00	21 121026	259.00	21 121027	399.00	21 121028	548.00
21 121029	349.30	21 122001	29.99	21 122002	149.00	21 122003	63.63	21 122004	149.00	21 122005	239.00
21 122006	84.90	21 122007	179.00	21 122008	169.00	21 123001	89.90	21 123002	70.75	21 123003	9.99
21 123004	42.00	21 123005	24.99	21 123006	26.50	21 123007	69.00	21 123008	129.00	21 123009	35.00
21 123010	45.00	21 123011	45.00	21 123012	179.00	21 123013	35.00	21 123014	149.00	21 123015	17.96
21 123016	149.00	21 123017	109.00	21 123018	21.00	21 123019	69.90	21 123020	109.00	21 123021	99.00
21 123022	159.00	21 123023	18.00	21 123024	149.25	21 124001	159.00	21 124002	50.00	21 124003	229.00
21 124004	189.90	21 124005	269.00	21 124006	339.00	21 124007	289.90	21 125001	79.00	21 125002	129.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 125003	299.00	21 125004	214.15	21 125005	129.90	21 125006	229.00	21 125007	219.00	21 125008	79.00
21 125009	199.00	21 126001	3869.90	21 126002	1349.00	21 126003	799.00	21 126004	2450.00	21 126005	1999.00
21 126006	799.00	21 126007	950.00	21 127001	700.00	21 127002	292.00	21 127003	445.00	21 127004	600.00
21 128001	319.00	21 128002	399.00	21 128003	399.00	21 128004	229.00	21 128005	1119.90	21 128006	379.00
21 128007	99.90	21 128008	99.99	21 128009	259.00	21 128010	2199.90	21 129001	199.00	21 129002	179.00
21 129003	379.00	21 129004	179.00	21 129005	179.90	21 129006	159.00	21 129007	429.00	21 129008	89.00
21 129009	189.99	21 130001	40.00	21 130002	60.00	21 130003	52.00	21 130004	90.00	21 130005	138.00
21 130006	262.00	21 131001	319.00	21 131002	120.00	21 131003	148.00	21 131004	150.00	21 132001	198.00
21 132002	499.90	21 132003	399.00	21 132004	449.90	21 132005	229.00	21 132006	989.90	21 132007	100.30
21 132008	399.00	21 133001	649.00	21 133002	699.00	21 133003	689.00	21 133004	599.00	21 133005	969.00
21 133006	599.50	21 133007	499.00	21 133008	349.50	21 133009	979.00	21 133010	729.50	21 133011	529.00
21 134001	979.90	21 134002	799.00	21 134003	239.50	21 134004	450.00	21 134005	219.50	21 134006	479.00
21 135001	319.00	21 135002	349.00	21 135003	279.00	21 135004	239.50	21 135005	229.50	21 135006	269.00
21 136001	389.50	21 136002	689.90	21 136003	299.00	21 136004	449.00	21 136005	379.00	21 136006	1199.00
21 137001	39.00	21 137002	12.99	21 137003	31.99	21 137004	23.90	21 137005	17.60	21 138001	108.27
21 139001	108.39	21 140001	65.00	21 140002	153.00	21 140003	96.00	21 141001	83.98	21 141002	380.46
21 141003	260.02	21 141004	476.28	21 141005	418.94	21 141006	304.39	21 142001	170.00	21 142002	1458.00
21 142003	60.00	21 142004	400.00	21 142005	180.00	21 142006	616.00	21 142007	871.00	21 142008	65.00
21 143001	23.66	21 143002	47.00	21 143003	70.99	21 143004	94.66	21 143005	118.32	21 143006	141.98
21 143007	165.65	21 143008	193.02	21 143009	220.40	21 143010	247.78	21 143011	302.53	21 143012	412.03
21 143013	553.44	21 143014	1259.99	21 143015	2201.91	21 143016	9589.63	21 143017	9982.81	21 143018	11948.72
21 143019	13914.63	21 143020	15880.54	21 143021	17846.45	21 143022	19812.36	21 143023	21778.27	21 143024	23744.18
21 143025	25710.09	21 143026	27676.00	21 143027	132.52	21 143028	482.73	21 143029	694.84	21 143030	1636.76
21 143031	1825.14	21 143032	29641.91	21 143033	31607.82	21 143034	39471.46	21 143035	47335.10	21 143036	55198.74
21 143037	63062.38	21 143038	78789.66	21 144001	13.71	21 144002	13.71	21 144003	13.71	21 144004	13.71
21 144005	13.71	21 144006	13.74	21 144007	13.71	21 144008	13.71	21 146001	4599.00	21 146002	5149.00
21 146003	8999.00	21 146004	3799.00	21 146005	7279.00	21 147001	10798.00	21 147002	6404.00	21 147003	10399.00
21 147004	7199.00	21 147005	9969.00	21 148001	364.00	21 148002	6850.00	21 148003	199.00	21 148004	699.00
21 149001	3527.00	21 149002	2300.00	21 149003	5799.00	21 150001	3910.00	21 150002	3713.00	21 150003	2499.00
21 150004	2003.00	21 151001	2499.90	21 151002	6999.00	21 151003	7905.00	21 151004	7005.00	21 151005	8058.00
21 152001	8279.00	21 152002	12999.00	21 152003	16999.00	21 152004	8899.00	21 152005	17622.81	21 153001	249.00
21 153002	499.00	21 153003	525.00	21 153004	525.00	21 154001	14.99	21 154002	10.00	21 154003	42.00
21 154004	49.99	21 155001	399.00	21 155002	399.00	21 155003	228.15	21 155004	579.00	21 155005	596.00
21 155006	449.90	21 155007	717.90	21 155008	439.00	21 155009	749.00	21 155010	999.00	21 156001	199.90
21 156002	105.90	21 156003	69.99	21 157001	50.00	21 157002	229.00	21 157003	324.90	21 157004	146.93
21 157005	237.15	21 157006	899.00	21 157007	579.00	21 158001	129.90	21 158002	269.00	21 158003	219.00
21 158004	155.90	21 158005	249.00	21 159001	6759.00	21 159002	13199.00	21 159003	7777.00	21 159004	14999.00
21 159005	11199.00	21 160001	549.00	21 160002	499.00	21 160003	428.10	21 160004	999.00	21 161001	9810.00
21 161002	9699.00	21 161003	5999.00	21 161004	6996.00	21 161005	5199.00	21 162001	1959.00	21 162002	2420.00
21 162003	3399.00	21 162004	3099.00	21 163001	5599.00	21 163002	9999.00	21 163003	13599.00	21 163004	8399.00
21 163005	3599.00	21 164001	11500.00	21 164002	11899.00	21 164003	12499.00	21 164004	10999.00	21 164005	10079.00
21 164006	8199.00	21 165001	269.00	21 165002	399.00	21 165003	299.90	21 165004	368.90	21 165005	1399.00
21 165006	379.00	21 165007	1499.00	21 166001	837.08	21 166002	1449.00	21 166003	349.90	21 166004	629.00
21 166005	799.00	21 167001	349.00	21 167002	299.90	21 167003	199.00	21 167004	530.28	21 168001	64.90
21 168002	64.90	21 168003	399.00	21 169001	379.00	21 169002	268.50	21 169003	399.90	21 169004	509.15
21 169005	1249.00	21 170001	329.90	21 170002	15.00	21 170003	118.90	21 171001	89.00	21 171002	179.90
21 171003	2599.00	21 171004	79.90	21 172001	299.90	21 172002	108.90	21 173001	36.00	21 173004	28.90
21 172005	119.00	21 173001	2025.00	21 173002	853.00	21 173003	253.50	21 173004	1915.00	21 173005	1885.00
21 174001	35.00	21 174002	79.00	21 174003	31.00	21 174004	56.90	21 175001	27.99	21 175002	119.00
21 175003	145.00	21 175004	108.00	21 175005	69.25	21 176001	134.00	21 176002	152.00	21 176003	143.00
21 176004	34.90	21 176005	52.00	21 177001	19.00	21 177002	44.00	21 177003	41.90	21 177004	16.30
21 178001	12.49	21 178002	17.89	21 178003	15.20	21 178004	16.63	21 179002	5.50	21 179003	2.00
21 179003	6.30	21 180001	29.58	21 180002	78.90	21 180003	69.00	21 180004	57.90	21 180005	16.50
21 181001	46.50	21 181002	43.60	21 181003	23.63	21 181004	54.00	21 181005	21.88	21 182001	22.90
21 182002	65.00	21 182003	101.00	21 182004	22.90	21 182005	84.40	21 183001	63.75	21 183002	60.00
21 183003	67.48	21 183004	44.14	21 183005	44.75	21 183006	51.88	21 184001	48.90	21 184002	70.90
21 184003	58.90	21 184004	19.99	21 185001	9.43	21 185002	20.40	21 185003	12.00	21 185004	23.90
21 185005	12.90	21 186001	31.00	21 186002	35.25	21 186003	28.82	21 186004	39.88	21 186005	36.65
21 187001	32.00	21 187002	38.50	21 187003	29.00	21 187004	27.00	21 187005	25.20	21 188001	5000.00
21 188002	500.00	21 188003	300.00	21 188004	1200.00	21 188005	300.00	21 188006	600.00	21 188007	1500.00
21 188008	500.00	21 188009	500.00	21 188010	450.00	21 189001	75.51	21 189002	437.00	21 189003	155.00
21 190001	328.00	21 190002	77.50	21 190003	277.29	21 190004	48.00	21 191001	135.00	21 191002	25.00
21 191003	151.41	21 191004	50.00	21 192001	210.90	21 192002	236.00	21 192003	161.00	21 192004	514.95
21 193001	600.04	21 193002	270.00	21 193003	144.20	21 194001	114.35	21 194002	197.65	21 194003	23.00
21 195001	174.00	21 195002	105.50	21 195003	189.14	21 195004	115.50	21 196001	131.83	21 196002	72.50
21 196003	214.00	21 196004	144.00	21 197001	19.51	21 197002	327.00	21 197003	189.00	21 197004	349.90
21 197005	169.00	21 198001	303.70	21 198002	764.40	21 198003	599.00	21 198004	599.90	21 199001	126.90
21 199002	139.00	21 199003	247.00	21 199004	176.50	21 200001	225.00	21 200002	440.00	21 200003	45.90
21 200004	162.00	21 201005	317.00	21 201006	322.90	21 201001	319.75	21 201002	432.00	21 201003	353.00
21 201004	492.00	21 201005	456.47	21 201006	371.00	21 201007	640.00	21 201008	353.00	21 201009	310.90
21 201010	312.00	21 201011	493.50	21 201012	460.58	21 201013	330.00	21 201014	173.92	21 201015	325.31
21 201016	1363.00	21 201017	330.00	21 202001	11.00	21 202002	35.00	21 202003	37.50	21 202004	26.90
21 202005	65.90	21 203001	840.00	21 203002	1390.00	21 203003	1799.00	21 203004	750.00	21 203005	1199.00
21 204001	400.00	21 204002	400.00	21 204003	550.00	21 204004	600.00	21 204005	500.00	21 204006	249.00
21 204007	800.00	21 204008	1200.00	21 204009	600.00	21 204010	500.00	21 205001	2000.00	21 205002	200.00
21 205003	600.00	21 205004	1508.00	21 205005	800.00	21 205006	2900.00	21 206001	5000.00	21 206002	406.00
21 206003	300.00	21 206004	700.00	21 206005	250.00	21 206006	350.00	21 206007	110.00	21 206008	210.00
21 206009	428.00	21 206010	500.00	21 206011	100.00	21 206012	353.80	21 206013	290.00	21 207001	18000.00
21 207002	4000.00	21 207003	1900.00	21 207004	7600.00	21 208001	2415.00	21 208002	1700.00	21 208003	1730.00
21 208004	524.00	21 209001	818.00	21 210002	2000.00	21 210003	400.00	21 210004	928.00	21 210001	15000.00
21 210002	28000.00	21 210003	10208.00	21 210004	3500.00	21 211001	255900.00	21 211002	294990.00	21 211003	240900.00
21 211004	268400.00	21 211005	467900.00	21 211006	709100.00	21 211007	594900.00	21 211008	535900.00	21 211009	760500.00
21 211010	702900.00	21 211011	1079900.00	21 211012	444990.00	21 212001	29299.00	21 212002	74699.00	21 212003	31490.00
21 212004	39500.00	21 213001	5299.00	21 213002	2999.00	21 213003	3750.00	21 213004	3135.32	21 214001	2299.00
21 214002	2599.00	21 214003	16003.00	21 214004	2056.63	21 214005	1830.00	21 215002	1229.00	21 215003	1819.00
21 215003	1615.00	21 215004	1743.00	21 215005	3848.00	21 216001	236.00	21 216002	332.50	21 216003	135.00
21 216004	530.00	21 217001	128.57	21 217002	118.92	21 217003	124.74	21 217004	117.38	21 217005	92.00
21 218001	123.88	21 219001	123.47	21 220001	180.00	21 220002	100.00	21 220003	80.00	21 220004	100.00
21 221001	360.00	21 221002	5500.00	21 221003	3560.00	21 221004	550.00	21 221005	150.00	21 222001	450.00
21 222002	1225.00	21 222003	65.00	21 223101	44.00	21 224001	12.00	21 224002	12.00	21 224003	13.00
21 225001	958.00	21 227002	825.00	21 227301	797.00	21 227002	1505.00	21 228003	6333.00	21 228004	1969.00
21 228001	18.00	21 228002	13.00	21 228003	13.00	21 228004	13.00	21 228005	13.00	21 229001	13.00
21 229002	13.00	21 229003	13.00	21 230001	40.00	21 230002	40.00	21 230003	60.00	21 230004	40.00
21 231001	450.00	21 232001	4071.00	21 232002	4749.38	21 232003	3247.25	21 232004	1897.00	21 233001	430.00
21 234001	114.17	21 235001	84.42	21 236001	20.00	21 237001	98.80	21 238001	102.85	21 239001	5028.78
21 239002	449.00	21 239003	3795.00	21 240003	1899.00	21 239005	799.90	21 240006	1399.00	21 240001	599.00
21 240002	719.92	21 240003	351.87	21 240004	479.00	21 240005	689.00	21 241001	6699.00	21 241002	9999.00
21 241003	3999.00	21 241004	8499.00	21 241005	4499.00	21 241006	3890.00	21 242001	25.00	21 242002	6.00
21 242003	2699.00	21 242004	80.00	21 242005	2399.00	21 242006	5000.00	21 242007	6800.00	21 243001	95.13
21 244001	129.00	21 244002	45.00	21 244003	60.00	21 245001	812.00	21 245002	3350.00	21 245003	795.00
21 245004	2200.00	21 246001	1499.00	21 246002	5799.00	21 246003	1399.00	21 247001	109.00	21 247002	179.00
21 247003	339.00	21 249004	155.00	21 249001	696.00	21 249002	95.00	21 249003	289.00	21 249004	1105.00
21 249001	95.00	21 249002	199.00	21 249003	39.99	21 249004	69.99	21 249005	39.99	21 250001	67.94
21 250002	66.50	21 250003	72.33	21 250004	686.00	21 251001	200.00	21 251002	350.00	21 251003	2000.00
21 252001	400.00	21 252002	350.00	21 252003	550.00	21 252004	650.00	21 252005	80.00	21 253001	59.00
21 253002	49.00	21 253003	60.00	21 253004	59.00	21 254001	40.00	21 254002	2500.00	21 254003	2000.00
21 254004	80.00	21 254005	60.00	21 254006	30.00	21 254007	130.00	21 254008	70.00	21 254009	35.00
21 254010	70.00	21 255001	399.00	21 255002	924.00	21 255003	239.00	21 255004	320.00	21 256001	285.00
21 256002	336.50	21 256003	235.00	21 256004	154.00	21 256005	200.00	21 256006	192.00	21 256007	390.00
21 256008	349.00	21 256009	320.00	21 256010	165.00	21 256011	430.00	21 256012	209.00	21 256013	230.00
21 256014	199.00	21 257001	329.00	21 257002	58.00	21 257003	289.00	21 257004	328.00	21 258001	10.00
21 258002	10.00	21 258003	10.00	21 258004	10.00	21 258005	10.00	21 259001	59.00	21 259002	39.00
21 259003	59.00	21 259004	50.00	21 259005	55.00	21 260001	16.50	21 260002	32.00	21 260003	17.90
21 260004	22.00	21 260005	6.00	21 260006	5.50	21 260007	34.90	21 260008	38.00	21 260009	66.50
21 260010	13.50	21 261001	13597.69	21 261002	5726.47	21 261003	4095.35	21 261004	12105.38	21 261005	3736.63
21 261006	10753.25	21 262001	1583.33	21 262002	1454.17	21 262003	1408.33	21 262004	3498.33	21 263001	2595.83
21 263002	3269.17	21 263003	5496.67	21 263004	3200.42	21 264001	1533.33	21 264002	3738.33	21 264003	3567.08
21 264004	7259.67	21 265001	775.00	21 265002	2058.33	21 265003	1183.33	21 265004	1420.83	21 266001	1177.08
21 266002	592.50	21 266003	515.83	21 266004	737.50	21 267001	840.00	21 267002	800.00	21 267003	1929.17
21 267004	700.00	21 268001	8030.00	21 268002	19500.00	21 268003	8000.00	21 268004	10440.00	21 269001	300.00
21 269002	364.00	21 269003	250.00	21 269004	299.00	21 270001	134.90	21 270002	238.75	21 270003	370.00
21 270004	220.00	21 271001	50.00	21 271002	70.00	21 271003	20.00	21 271004	30.00	21 271005	80.00
21 272001	89.00	21 272002	176.00	21 272003	88.00	21 272004	83.00	21 272005	67.50	21 272006	79.00
21 272007	175.00	21 273001	171.00	21 274002	82.90	21 275003	135.00	21 275004	194.00	21 274001	159.00
21 274002	147.00	21 274003	98.00	21 274004	162.37	21 275001	179.00	21 275002	160.00	21 275003	110.00
21 275004	140.00	21 276001	733.00	21 276002	460.00	21 276003	146.00	21 276004	133.12	21 276005	208.00
21 276006	385.00	21 276007	100.00	21 276008	353.00	21 276009	357.00	21 276010	105.00	21 276011	22.00
21 276012	30.00	21 276013	99.00	21 276014	20.00	21 276015	21.00	21 276016	205.00	21 276017	40.00
21 276018	114.00	21 276019	60.00	21 276024	218.00	21 276021	155.00	21 277001	750.00	21 277002	2210.02
21 277003	790.00	21 277004	870.00	21 277005	1300.00	21 277006	895.00	21 277007	1290.00	21 277008	550.00
21 277009	765.00	21 277010	770.00	21 277011	750.00	21 277012	850.00	21 278001	200.00	21 278002	50.00
21 278003	150.00	21 278004	180.00	21 278005	250.00	21 279001	80.00	21 279002	50.00	21 279003	100.00
21 279004	265.00	21 279005	100.00	21 279006	450.00	21 280001	325.00	21 280002	349.90	21 280003	861.68
21 280004	434.32	21 281001	47.99	21 281002	156.00	21 281003	52.90	21 281004	38.90	21 281005	13.00
21 282001	229.00	21 282002	58.00	21 282003	87.92	21 282004	37.50	21 283005	39.90	21 282006	34.00
21 282007	51.99	21 282008	29.00	21 283001	312.67	21 283002	499.00	21 283003	224.00	21 283004	180.00
21 283005	331.00	21 284001	465.00	21 284002	122.18	21 284003	517.00	21 284004	249.75	21 284005	442.50
21 285001	52.43	21 285002	50.50	21 285003	57.50	21 285004	44.90	21 285005	56.00	21 286001	118.86
21 286002	120.67	21 286003	92.67	21 286004	126.00	21 286005	93.27	21 287001	238.00	21 287002	193.90
21 287003	159.90	21 287004	83.00	21 288001	15.00	21 288002	69.00	21 288003	68.90	21 288004	27.30
21 288005	35.00	21 288006	12.46	21 288007	25.00	21 288008	55.00	21 288009	37.00	21 289001	149.00
21 289002	409.50	21 289003	137.70	21 289004	137.00	21 289005	111.90	21 290001	34.99	21 290002	40.90
21 290003	26.00	21 290004	18.75	21 290005	25.50	21 290006	38.90	21 290007	99.00	21 290008	19.90
21 291001	175.98	21 291002	89.10	21 291003	104.46	21 291004	52.50	21 291005	54.20	21 292001	33.50
21 292002	33.30	21 292003	25.50	21 292004	47.90	21 292005	12.50	21 293001	809.00	21 293002	678.00
21 293003	22.00	21 293004	1256.00	21 294001	8.00	21 294002	8.00	21 294003	553.50	21 294004	299.00
21 294005	169.00	21 294006	219.00	21 294007	110.00	21 294008	469.00	21 295001	2388.00	21 295002	2181.67
21 295003	4164.17	21 295004	2075.00	21 296001	126.11	21 297001	183.00	21 297002	183.00	21 297003	183.00
21 297004	183.00	21 297005	2578.00	21 297006	183.00	21 297007	849.00	21 298001	11600.00	21 298002	14900.00
21 298003	9048.00	21 298004	9000.00	21 299001	290.00	21 299002	4000.00	21 299003	2500.00	21 299004	15000.00
22 001001	18.78	22 001002	35.83	22 001003	18.78	22 001004	20.00	22 001005	21.00	22 002001	168.75

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 002002	120.00	22 002003	432.43	22 002004	129.38	22 003001	222.55	22 003002	133.33	22 003003	127.59
22 003004	128.57	22 004001	88.73	22 004002	91.58	22 004003	102.53	22 004004	86.09	22 004005	74.47
22 004006	80.71	22 004007	150.00	22 004008	131.95	22 004009	130.00	22 005001	24.19	22 005002	47.00
22 005003	45.29	22 005004	22.50	22 006001	25.00	22 006002	32.00	22 006003	7.25	22 007001	12.00
22 007002	13.00	22 007003	15.25	22 007004	131.58	22 007005	207.45	22 007006	18.30	22 007007	14.00
22 007008	12.00	22 007009	12.00	22 007010	8.00	22 008001	3.00	22 008002	3.00	22 008003	3.70
22 008004	1.30	22 008005	2.75	22 009001	61.77	22 009002	149.88	22 009003	101.85	22 009004	66.67
22 010001	3.50	22 011002	8.50	22 011003	6.50	22 011004	18.50	22 011001	37.90	22 011002	32.25
22 011003	26.50	22 011004	40.00	22 011005	32.45	22 012001	133.33	22 012002	225.00	22 012003	161.90
22 012004	229.29	22 012005	233.87	22 012006	320.00	22 013001	342.50	22 013002	22.50	22 013003	340.00
22 014001	16.00	22 014002	14.00	22 014003	16.00	22 014004	15.00	22 014005	16.00	22 014006	16.00
22 015001	61.28	22 015002	59.37	22 015003	48.00	22 015004	66.99	22 015005	49.91	22 015006	66.99
22 016001	116.86	22 016002	91.07	22 016003	75.55	22 016004	95.68	22 016005	66.67	22 017001	107.50
22 017002	105.00	22 017003	120.00	22 017004	112.50	22 017005	78.00	22 017006	93.75	22 017007	120.00
22 017008	81.90	22 017009	112.50	22 017010	107.50	22 017011	120.00	22 017012	120.00	22 017013	78.40
22 017014	102.50	22 017015	65.00	22 017016	90.00	22 017017	55.90	22 017018	74.00	22 017019	112.50
22 017020	84.00	22 017021	80.00	22 017022	110.00	22 017023	120.00	22 017024	110.00	22 017025	49.90
22 017026	67.00	22 017027	42.90	22 017028	87.25	22 018001	180.00	22 018002	214.00	22 018003	180.00
22 018004	180.00	22 018005	149.00	22 018006	219.00	22 018007	104.90	22 018008	176.50	22 018009	150.00
22 018010	95.90	22 018011	175.00	22 018012	150.00	22 018013	110.00	22 018014	99.90	22 018015	140.00
22 018016	174.00	22 018017	120.00	22 018018	110.00	22 018019	179.90	22 018020	250.00	22 018021	226.25
22 018022	225.50	22 018023	150.00	22 018024	284.00	22 018025	180.00	22 018026	519.00	22 018027	150.00
22 018028	141.90	22 018029	115.00	22 018030	120.00	22 018031	140.00	22 018032	141.40	22 018033	90.00
22 018034	182.00	22 019001	110.00	22 019002	74.90	22 019003	204.00	22 019004	117.50	22 019005	250.00
22 019006	125.00	22 021001	149.00	22 021002	79.40	22 020003	119.50	22 021001	220.00	22 021002	142.50
22 021003	139.25	22 021004	125.13	22 022001	61.90	22 022002	75.00	22 022003	113.40	22 022004	45.00
22 022005	51.90	22 022006	49.00	22 022007	46.50	22 022008	51.00	22 022009	47.00	22 022010	74.00
22 022011	52.75	22 022012	41.50	22 022013	66.25	22 023001	109.02	22 023002	36.25	22 023003	172.00
22 023004	74.56	22 023005	97.74	22 024001	70.00	22 024002	239.00	22 024003	129.90	22 024004	161.25
22 025001	80.00	22 025002	80.00	22 025003	37.00	22 025004	81.50	22 025005	60.00	22 025006	80.00
22 025007	84.90	22 025008	79.90	22 025009	82.00	22 026001	149.29	22 026002	96.47	22 026003	149.58
22 026004	91.65	22 026005	135.72	22 026006	100.00	22 026007	60.00	22 026008	85.88	22 027001	234.90
22 027002	170.00	22 027003	206.50	22 027004	340.00	22 027005	391.50	22 027006	190.00	22 027007	229.90
22 028001	80.00	22 028002	220.00	22 028003	280.00	22 028004	320.00	22 028005	80.00	22 028006	80.00
22 028007	220.00	22 029001	507.25	22 029002	584.91	22 029003	765.77	22 029004	211.90	22 030001	129.90
22 030002	49.90	22 030003	122.00	22 030004	116.50	22 030005	99.90	22 030006	102.25	22 030007	100.00
22 030008	86.75	22 030009	89.90	22 030010	299.00	22 030011	220.00	22 030012	190.75	22 030013	99.90
22 030014	319.00	22 030015	260.00	22 030016	186.50	22 031001	40.61	22 031002	54.00	22 031003	63.10
22 031004	87.40	22 031005	145.00	22 031006	91.00	22 032001	45.40	22 032002	74.75	22 032003	46.00
22 032004	44.00	22 032005	52.75	22 032006	47.63	22 032007	43.50	22 033001	184.00	22 033002	43.44
22 033003	342.00	22 033004	22.50	22 034001	125.83	22 034002	164.06	22 034003	166.67	22 034004	156.94
22 034005	105.43	22 034006	167.61	22 035001	420.00	22 035002	49.03	22 035003	67.73	22 035004	53.09
22 035005	55.20	22 035006	43.65	22 036001	25.70	22 036002	20.50	22 036003	25.00	22 036004	17.50
22 036005	16.00	22 037001	310.30	22 037002	133.33	22 037003	146.00	22 037004	130.79	22 038001	121.43
22 038002	132.14	22 038003	192.14	22 038004	62.00	22 038005	135.00	22 039001	158.00	22 039002	88.75
22 039003	182.50	22 039004	85.00	22 039005	129.25	22 039006	140.00	22 040001	143.50	22 040002	227.50
22 040003	164.00	22 041004	255.27	22 041001	118.19	22 041002	192.81	22 041003	185.50	22 041004	149.00
22 041005	118.00	22 042001	45.04	22 042002	47.90	22 042003	33.18	22 042004	56.00	22 042005	64.33
22 042006	66.67	22 042007	33.39	22 042008	66.04	22 042009	53.18	22 042010	83.25	22 042011	54.55
22 042012	42.00	22 042013	54.55	22 043001	51.88	22 043002	46.86	22 043003	112.00	22 043004	53.00
22 043005	39.17	22 043006	74.17	22 043007	65.90	22 043008	59.33	22 044001	79.00	22 044002	48.00
22 044003	50.89	22 044004	46.00	22 045005	79.00	22 044006	40.50	22 046001	216.67	22 045002	248.89
22 045003	207.22	22 045004	200.00	22 045005	166.67	22 045006	222.22	22 046001	95.00	22 046002	81.75
22 046003	120.00	22 046004	92.18	22 046005	95.00	22 047001	96.75	22 047002	80.00	22 047003	76.75
22 047004	105.00	22 048001	30.00	22 048002	42.00	22 048003	23.75	22 048004	20.25	22 049001	30.93
22 049002	28.45	22 049003	8.38	22 049004	32.40	22 049005	9.75	22 049006	12.00	22 050001	52.00
22 050002	60.00	22 050003	46.90	22 050004	56.23	22 050005	40.00	22 051001	33.00	22 051002	22.00
22 051003	18.00	22 051004	24.40	22 051005	26.75	22 051006	37.25	22 052001	20.75	22 052002	19.00
22 052003	17.70	22 052004	22.50	22 052005	20.75	22 052006	17.00	22 053001	67.07	22 053002	110.13
22 053003	180.00	22 053004	71.89	22 054001	18.00	22 054002	18.75	22 054003	18.90	22 054004	26.90
22 054005	14.25	22 054006	130.95	22 054007	75.00	22 054008	17.00	22 054009	172.80	22 054010	88.98
22 054011	15.90	22 054012	36.33	22 054013	25.25	22 054014	25.75	22 054015	39.90	22 054016	18.00
22 054017	27.90	22 054018	28.40	22 054019	13.00	22 055001	18.00	22 055002	25.00	22 056003	17.00
22 055004	30.60	22 055005	15.25	22 055006	16.25	22 056001	58.35	22 056002	48.15	22 056003	45.90
22 056004	70.00	22 056005	61.50	22 057001	63.15	22 057002	43.75	22 057003	29.65	22 057004	30.58
22 057005	36.25	22 057006	24.50	22 057007	40.00	22 057008	26.25	22 057009	40.00	22 058001	20.00
22 058002	18.25	22 058003	39.50	22 058004	24.90	22 058005	12.75	22 059001	11.40	22 059002	11.75
22 059003	11.40	22 059004	12.90	22 059005	10.25	22 059006	11.75	22 059007	14.03	22 059008	11.75
22 059009	18.25	22 060001	52.00	22 060002	64.10	22 060003	55.00	22 061004	52.50	22 060005	56.25
22 060006	57.50	22 060007	47.70	22 060008	74.98	22 060009	41.25	22 061001	13.50	22 061002	16.25
22 061003	15.78	22 061004	20.25	22 061005	13.50	22 061006	18.23	22 061007	11.50	22 062001	19.50
22 062002	34.90	22 062003	20.00	22 062004	14.99	22 062005	25.68	22 062006	9.90	22 062007	22.50
22 062008	19.38	22 062009	14.75	22 063001	18.63	22 063002	16.25	22 063003	18.88	22 064001	25.00
22 064002	21.75	22 064003	24.75	22 064004	28.38	22 065001	120.00	22 065002	160.00	22 065003	165.00
22 065004	139.00	22 065005	140.00	22 066001	50.00	22 066002	28.75	22 066003	45.75	22 066004	42.00
22 066005	61.25	22 067001	64.58	22 067002	61.36	22 067003	51.72	22 067004	140.00	22 067005	127.91
22 068001	28.00	22 068002	18.75	22 068003	31.50	22 068004	20.25	22 068005	17.00	22 068006	19.25
22 069001	36.00	22 069002	32.52	22 069003	25.00	22 069004	30.50	22 069005	41.50	22 069006	22.78
22 069007	30.06	22 069008	25.22	22 070001	32.38	22 070002	23.20	22 070003	26.65	22 070004	25.65
22 070005	24.00	22 071001	14.29	22 071002	11.22	22 071003	14.58	22 072004	14.00	22 071005	20.50
22 071006	16.75	22 071007	13.40	22 072001	22.50	22 072002	11.50	22 072003	14.50	22 072004	13.65
22 072005	13.40	22 072006	29.10	22 072007	14.50	22 073001	13.50	22 073002	29.70	22 073003	13.50
22 073004	30.00	22 073005	33.75	22 073006	17.00	22 074001	41.90	22 074002	40.80	22 074003	57.20
22 074004	118.00	22 074005	43.00	22 074006	81.00	22 074007	90.00	22 074008	46.00	22 075001	8.15
22 075002	95.00	22 076003	80.00	22 075004	27.25	22 075005	10.00	22 076001	135.00	22 076002	22.50
22 076003	80.00	22 076004	139.00	22 076005	24.25	22 076006	28.83	22 076007	22.50	22 076008	47.50
22 077001	45.53	22 077002	25.75	22 077003	23.50	22 077004	43.68	22 077005	43.40	22 077006	23.50
22 077007	23.50	22 077008	33.38	22 078001	291.88	22 078002	276.67	22 078003	405.41	22 078004	357.14
22 078005	156.67	22 078006	523.81	22 078007	310.00	22 079001	17.50	22 079002	20.53	22 079003	23.00
22 079004	21.38	22 079005	14.50	22 079006	16.25	22 080001	14.75	22 080002	21.32	22 080003	16.88
22 080004	15.25	22 080005	15.00	22 085001	118.00	22 081002	36.46	22 081003	42.22	22 081004	30.49
22 081005	180.67	22 082001	10.00	22 082002	15.00	22 082003	12.70	22 082004	10.00	22 082005	12.13
22 082006	14.00	22 082007	13.00	22 083001	25.00	22 083002	22.60	22 083003	23.69	22 083004	22.00
22 083005	20.00	22 083006	28.70	22 083007	24.78	22 083008	29.50	22 084001	82.69	22 084002	148.41
22 084003	200.00	22 084004	142.86	22 084005	84.74	22 084006	120.00	22 084007	110.12	22 084008	513.83
22 084009	103.70	22 084010	189.00	22 084011	134.38	22 084012	7.00	22 085013	28.51	22 084014	16.00
22 084015	233.34	22 084016	3.00	22 085001	183.33	22 085002	130.88	22 085003	80.00	22 085004	60.00
22 086001	23.00	22 086002	55.00	22 086003	38.46	22 086004	66.65	22 086005	23.00	22 087001	110.62
22 087002	101.77	22 087003	86.52	22 087004	123.89	22 087005	119.47	22 088001	24.22	22 088002	13.00
22 088003	192.00	22 088004	282.02	22 088005	261.90	22 088006	275.00	22 088007	296.43	22 088008	11.30
22 089001	69.23	22 089002	83.58	22 089003	90.83	22 089004	90.83	22 090001	97.37	22 090002	80.58
22 090003	115.70	22 090004	92.63	22 090005	77.08	22 091002	53.33	22 091003	88.89	22 091004	36.54
22 092001	786.05	22 092002	250.00	22 092003	101.27	22 092004	113.64	22 092005	196.00	22 092006	24.11
22 092007	850.00	22 093001	33.33	22 093002	152.63	22 093003	64.00	22 093004	23.81	22 093005	57.68
22 094001	673.91	22 094002	369.00	22 094003	988.09	22 094004	576.47	22 094005	685.11	22 094006	450.00
22 094007	621.33	22 095001	197.53	22 095002	248.00	22 095003	156.00	22 096001	102.58	22 096002	140.63
22 096003	90.48	22 096004	78.57	22 097001	7.63	22 097002	20.50	22 098003	23.00	22 097004	20.50
22 098001	19.08	22 098002	8.80	22 098003	15.00	22 098004	9.98	22 098005	1.95	22 098006	15.00
22 098007	0.75	22 098008	15.00	22 098009	12.30	22 099001	53.30	22 099002	4.50	22 099003	3.25
22 099004	66.67	22 099005	293.37	22 100001	15.50	22 100002	14.50	22 100003	23.00	22 100004	18.40
22 100005	20.00	22 101001	12.63	22 101002	15.00	22 101003	30.99	22 101004	15.52	22 101005	22.50
22 101006	11.00	22 101007	10.45	22 101008	23.75	22 101009	25.00	22 102001	467.15	22 102002	165.55
22 102003	431.41	22 102004	203.33	22 103001	244.50	22 103002	433.33	22 103003	146.00	22 103004	857.14
22 103005	207.90	22 104001	228.57	22 104002	173.33	22 104003	136.00	22 105001	497.15	22 105002	367.36
22 105003	400.00	22 105004	265.57	22 105005	470.00	22 106001	223.99	22 106002	487.97	22 106003	40.97
22 106004	255.00	22 107001	52.11	22 107002	115.49	22 107003	32.98	22 107004	42.28	22 107005	48.63
22 108001	70.00	22 108002	63.00	22 108003	37.00	22 108004	63.00	22 108005	70.00	22 108006	70.00
22 109001	169.00	22 109002	399.00	22 109003	184.99	22 109004	109.00	22 109005	190.00	22 109006	699.00
22 109007	279.00	22 109008	399.00	22 109009	149.00	22 109010	199.00	22 109011	159.00	22 109012	499.00
22 110001	25.00	22 110002	26.00	22 110003	24.99	22 110004	11.00	22 111001	79.00	22 111002	24.00
22 111003	54.90	22 111004	45.00	22 112001	29.00	22 112002	89.00	22 112003	29.00	22 112004	20.00
22 112005	54.90	22 112006	129.00	22 112007	149.00	22 112008	57.00	22 112009	69.90	22 112010	42.00
22 112011	12.99	22 113001	149.45	22 113002	210.00	22 113003	799.00	22 113004	449.00	22 114001	49.00
22 114002	499.00	22 114003	79.40	22 114004	149.00	22 114005	129.90	22 115006	229.00	22 114007	189.00
22 114008	140.00	22 115001	27.00	22 115002	49.00	22 115003	129.00	22 115004	50.00	22 115005	129.00
22 115006	40.00	22 115007	20.00	22 115008	29.50	22 116001	187.00	22 116002	185.00	22 116003	45.00
22 116004	229.00	22 117001	729.00	22 117002	649.00	22 117003	120.00	22 117004	69.99	22 117005	99.99
22 117006	99.99	22 118001	1199.00	22 118002	279.00	22 118003	244.00	22 118004	209.00	22 118005	248.00
22 119001	1299.00	22 119002	140.00	22 119003	249.00	22 119004	328.00	22 119005	89.99	22 119006	499.99
22 119007	229.99	22 119008	249.00	22 119009	129.99	22 119010	250.00	22 120001	229.00	22 120002	499.00
22 120003	799.00	22 120004	199.00	22 120005	209.00	22 120006	119.99	22 120007	95.00	22 120008	184.00
22 121001	1689.00	22 121002	799.00	22 121003	1499.00	22 121004	98.00	22 121005	90.00	22 121006	140.00
22 121007	69.90	22 121008	99.90	22 121009	369.00	22 121010	599.00	22 121011	999.00	22 121012	268.00
22 121013	899.00	22 121014	99.90	22 121015	499.00	22 121016	1999.00	22 121017	2699.00	22 121018	648.00
22 121019	789.00	22 121020	459.99	22 121021	287.61	22 121022	239.99	22 121023	229.00	22 121024	549.00
22 121025	229.00	22 121026	398.00	22 121027	349.00	22 121028	249.99	22 122001	69.90	22 122002	25.00
22 122003	179.00	22 122004	42.50	22 123001	129.00	22 123002	119.00	22 123003	109.00	22 123004	149.00
22 123005	79.90	22 123006	49.90	22 123007	149.00	22 123008	99.00	22 123009	149.00	22 123010	129.00
22 123011	139.00	22 123012	139.00	22 123013	119.00	22 123014	79.00	22 123015	20.00	22 123016	79.00
22 123017	79.90	22 123018	34.90	22 123019	99.00	22 123020	99.00	22 123021	39.90	22 123022	79.00
22 123023	109.00	22 123024	48.90	22 123025	39.99	22 123026	19.99	22 123027	40.00	22 123028	11.00
22 123029	40.00	22 123030	26.00	22 123031	24.00	22 123032	43.00	22 123033	35.00	22 123034	28.50
22 123035	44.99	22 124001	179.00	22 124002	144.00	22 124003	45.00	22 124004	189.00	22 124005	299.00
22 124006	82.56	22 125001	449.00	22 125002	99.90	22 125003	109.99	22 125004	99.99	22 126001	2599.00
22 126002	799.00	22 126003	2499.00	22 126004	1399.00	22 127001	947.50	22 127002	187.00	22 127003	1139.00
22 127004	420.00	22 127005	1139.00	22 128001	1299.00	22 128002	199.00	22 128003	129.99	22 128004	1099.00
22 128005	349.00	22 128006	219.99	22 128007	199.00	22 128008	229.00	22 129001	139.00	22 129002	699.00
22 129003	226.00	22 129004	229.00	22 130001	22.00	22 130002	17.00	22 130003	15.00	22 131001	140.00
22 131002	80.00	22 131003	45.00	22 131004	42.50	22 132001	180.00	22 132002	349.90	22 132003	399.00
22 132004	129.00	22 132005	60.00	22 132006	309.00	22 132007	349.90	22 132008	229.90	22 132009	280.00
22 132010	149.00	22 132011	90.00	22 132012	159.00	22 132013	125.00	22 133001	999.00	22 133002	1319.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 133003	1199.00	22 133004	1290.00	22 133005	340.00	22 133006	999.00	22 133007	320.00	22 133008	799.90
22 133009	659.90	22 133010	729.00	22 133011	899.00	22 133012	219.00	22 134001	1089.00	22 134002	799.90
22 134003	799.00	22 134004	499.00	22 134005	849.00	22 134006	210.00	22 135001	2799.00	22 135002	679.90
22 135003	210.00	22 135004	110.00	22 136001	298.00	22 136002	155.00	22 136003	549.00	22 136004	549.00
22 136005	799.90	22 137001	40.00	22 137002	70.00	22 137003	12.05	22 137004	129.00	22 137005	50.00
22 138001	106.83	22 139001	106.79	22 140001	11.24	22 140002	105.00	22 140003	84.36	22 140004	130.00
22 140005	3.76	22 140006	165.44	22 141001	106.27	22 141002	72.87	22 141003	219.81	22 141004	70.87
22 141005	109.85	22 141006	102.16	22 142001	25.00	22 142002	16.00	22 142003	20.00	22 142004	189.00
22 142005	284.00	22 142006	180.00	22 143001	26.45	22 143002	52.90	22 143003	79.34	22 143004	111.56
22 143005	143.78	22 143006	200.79	22 143007	294.98	22 143008	389.17	22 143009	483.37	22 143010	577.56
22 143011	2548.89	22 143012	3347.44	22 143013	4145.98	22 143014	6142.34	22 143015	8138.70	22 143016	9735.79
22 143017	10135.06	22 143018	12131.42	22 143019	14127.78	22 143020	16124.14	22 143021	18120.50	22 143022	20116.86
22 143023	22113.22	22 143024	24109.58	22 143025	26105.94	22 143026	28102.30	22 143027	163.11	22 143028	3746.71
22 143029	4944.52	22 143030	6940.88	22 143031	7340.16	22 143032	30098.66	22 143033	320995.02	22 143034	400080.46
22 143035	48065.90	22 143036	56051.34	22 143037	64036.78	22 143038	80007.66	22 144001	25.09	22 144002	25.11
22 144003	13.55	22 144004	13.56	22 144005	25.11	22 144006	13.56	22 144007	13.55	22 144008	25.09
22 146001	7449.00	22 146002	5499.00	22 146003	3599.00	22 146004	3495.00	22 146005	3121.00	22 147001	9349.00
22 147002	6995.00	22 147003	6195.00	22 147004	28395.00	22 147005	5495.00	22 148001	1804.00	22 148002	402.00
22 148003	370.00	22 149004	599.99	22 149005	899.51	22 148006	699.00	22 149007	1199.00	22 149001	325.00
22 149002	1499.00	22 149003	11499.00	22 149004	3179.00	22 149005	1850.00	22 149006	2240.00	22 150001	2769.00
22 150002	2670.00	22 150003	11290.00	22 150004	1849.00	22 150005	10599.00	22 150006	1990.00	22 151001	9500.00
22 151002	6165.00	22 151003	27497.00	22 151004	28627.00	22 151005	1995.01	22 151006	8499.00	22 152001	15199.00
22 152002	9499.00	22 152003	9495.00	22 152004	8599.00	22 153001	338.00	22 153002	749.99	22 153003	999.00
22 153004	475.00	22 154001	25.00	22 154002	33.00	22 154003	425.00	22 154004	4.00	22 154005	50.00
22 155001	157.00	22 155002	2049.00	22 155003	1109.00	22 155004	499.00	22 155005	149.00	22 155006	139.00
22 155007	99.00	22 155008	459.00	22 155009	291.50	22 155010	149.99	22 155011	89.00	22 156001	64.99
22 156002	419.00	22 156003	99.99	22 156004	59.99	22 156005	299.00	22 156006	629.00	22 157001	1049.00
22 157002	139.99	22 157003	159.99	22 157004	199.00	22 157005	129.99	22 157006	264.00	22 157007	1199.00
22 158001	125.90	22 158002	55.00	22 158003	289.00	22 158004	229.00	22 158005	369.00	22 159001	15999.00
22 159002	8499.00	22 160003	9985.86	22 160004	4799.00	22 159005	7849.00	22 161001	4549.00	22 160002	626.60
22 160003	1099.00	22 160004	1032.03	22 160005	2291.00	22 161001	9990.00	22 161002	14415.00	22 161003	5295.00
22 161004	7049.00	22 162001	3549.00	22 162002	3399.00	22 162003	3595.00	22 162004	3299.00	22 163001	11799.00
22 163002	9499.00	22 163003	17639.10	22 163004	8690.00	22 163005	3799.00	22 164001	14399.00	22 164002	8240.00
22 164003	9499.00	22 164004	12499.00	22 164005	11299.00	22 164006	13799.00	22 164007	7999.00	22 164008	12499.00
22 165001	1059.00	22 165002	1365.00	22 165003	1399.00	22 165004	485.00	22 165005	2849.00	22 165006	725.00
22 165007	2224.50	22 165008	5117.00	22 166001	1219.00	22 166002	469.00	22 166003	1599.00	22 166004	649.00
22 166005	1169.00	22 166006	699.00	22 166007	1149.00	22 167001	999.00	22 167002	1495.32	22 167003	429.00
22 167004	1339.00	22 167005	263.00	22 167006	725.00	22 167007	529.00	22 168001	36.50	22 168002	16.00
22 168003	22.00	22 168004	33.50	22 168005	30.00	22 169001	479.50	22 169002	164.00	22 169003	249.00
22 169004	2759.00	22 170001	35.00	22 170002	1969.00	22 170003	349.00	22 170004	41.00	22 170005	26.00
22 171001	79.99	22 171002	85.00	22 171003	179.00	22 171004	781.00	22 171005	235.90	22 171006	749.00
22 171007	150.00	22 171008	260.00	22 171009	119.99	22 172001	114.50	22 172002	66.00	22 172003	36.00
22 172004	145.00	22 172005	32.50	22 172006	87.00	22 173001	1060.00	22 173002	2227.21	22 173003	1050.00
22 174001	26.90	22 174002	67.90	22 174003	60.00	22 174004	44.00	22 174005	22.45	22 175001	21.60
22 175002	45.00	22 175003	35.00	22 175004	50.00	22 175005	87.70	22 175006	299.00	22 175007	225.00
22 176001	30.00	22 176002	170.00	22 176003	10.00	22 176004	132.00	22 176005	31.00	22 176006	24.00
22 177001	49.00	22 177002	40.69	22 177003	30.00	22 177004	17.00	22 177005	22.90	22 177006	110.00
22 177007	80.00	22 178001	8.05	22 178002	10.75	22 178003	12.32	22 178004	10.58	22 178005	13.97
22 179001	20.90	22 179002	6.50	22 179003	16.00	22 179004	2.00	22 179005	28.70	22 180001	14.50
22 180002	37.70	22 180003	30.90	22 180004	89.00	22 180005	49.50	22 181001	29.10	22 181002	29.38
22 181003	40.50	22 181004	42.00	22 181005	20.56	22 181006	28.24	22 182001	63.00	22 182002	35.00
22 182003	109.00	22 182004	14.00	22 182005	33.00	22 183001	50.09	22 183002	52.47	22 183003	43.44
22 183004	60.00	22 183005	50.00	22 183006	45.00	22 183007	35.43	22 183008	40.00	22 184001	205.00
22 184002	41.60	22 184003	27.00	22 184004	77.50	22 184005	78.25	22 184006	63.90	22 184007	3.50
22 185001	22.85	22 185002	9.49	22 185003	45.00	22 185004	16.08	22 185005	37.00	22 186001	24.55
22 186002	30.88	22 186003	14.75	22 186004	18.00	22 187001	51.50	22 187002	29.25	22 187003	49.50
22 187004	47.50	22 187005	58.00	22 187006	20.00	22 188001	60.00	22 188002	900.00	22 188003	250.00
22 188004	170.00	22 188005	300.00	22 188006	270.00	22 188007	250.00	22 188008	160.00	22 188009	250.00
22 188010	150.00	22 189001	419.00	22 189002	363.00	22 189003	73.00	22 189004	569.93	22 190001	228.23
22 190002	248.00	22 190003	481.25	22 190004	453.97	22 190005	148.00	22 190006	724.00	22 190007	252.50
22 191001	61.08	22 191002	33.00	22 191003	151.00	22 191004	115.00	22 192001	429.01	22 192002	162.00
22 192003	304.30	22 192004	145.55	22 192005	77.00	22 193001	33.60	22 193002	1275.00	22 193003	369.00
22 193004	895.00	22 194001	493.50	22 194002	257.00	22 194003	839.90	22 194004	294.00	22 194005	339.00
22 194006	612.50	22 195001	46.50	22 195002	155.00	22 195003	66.02	22 195004	133.00	22 195005	182.93
22 196001	187.00	22 196002	514.00	22 196003	26.00	22 196004	240.95	22 197001	141.60	22 197002	80.24
22 197003	276.00	22 197004	429.00	22 198001	545.00	22 198002	279.00	22 198003	468.00	22 199001	404.00
22 199002	364.00	22 199003	140.00	22 199004	270.00	22 200001	146.00	22 200002	335.50	22 200003	436.50
22 200004	382.01	22 200005	326.00	22 200006	299.00	22 201001	1106.00	22 201002	123.00	22 201003	395.00
22 201004	425.00	22 201005	247.67	22 201006	996.00	22 201007	435.00	22 201008	214.50	22 201009	323.00
22 201010	501.00	22 201011	943.00	22 201012	710.00	22 201013	568.00	22 201014	240.00	22 201015	1000.00
22 201016	48.00	22 201017	270.00	22 201018	1666.00	22 202001	24.00	22 202002	34.00	22 202003	22.90
22 202004	16.50	22 202005	181.00	22 202006	98.00	22 203001	250.00	22 203002	9000.00	22 203003	1749.00
22 203004	3300.00	22 203005	95.00	22 203006	1250.00	22 204001	800.00	22 204002	700.00	22 204003	250.00
22 204004	300.00	22 204005	353.00	22 204006	700.00	22 204007	900.00	22 204008	800.00	22 204009	200.00
22 204010	500.00	22 204011	200.00	22 205001	2600.00	22 205002	1800.00	22 205003	4000.00	22 205004	600.00
22 205005	300.00	22 205006	200.00	22 206001	121.00	22 206002	400.00	22 206003	303.00	22 207001	3000.00
22 207002	750.00	22 207003	11000.00	22 207004	6500.00	22 208001	1200.00	22 208002	700.00	22 208003	800.00
22 208004	600.00	22 208005	800.00	22 209001	14500.00	22 209002	12000.00	22 209003	7100.00	22 209004	12000.00
22 210001	20000.00	22 210002	16000.00	22 210003	25000.00	22 211001	239900.00	22 211002	337900.00	22 211003	274990.00
22 211004	411100.00	22 211005	443100.00	22 211006	460900.00	22 211007	370990.00	22 211009	299900.00	22 211008	519100.00
22 211010	299900.00	22 211011	549990.00	22 211012	396692.00	22 212001	37990.00	22 212002	29990.00	22 212003	21999.00
22 212004	34990.00	22 213001	2539.00	22 213002	3399.00	22 213003	5049.00	22 213004	4186.28	22 213005	2700.00
22 214001	2100.00	22 214002	1880.00	22 214003	1850.00	22 214004	1630.00	22 215001	949.00	22 215002	1823.20
22 215003	1610.00	22 215004	1699.00	22 215005	1324.50	22 215006	1259.00	22 215007	1120.00	22 216001	623.00
22 216002	800.00	22 216003	90.00	22 216004	350.00	22 216005	440.00	22 216006	1100.00	22 216007	1100.00
22 216008	45.00	22 216009	330.00	22 216010	1490.00	22 217001	128.96	22 217002	187.08	22 217003	120.51
22 217004	83.51	22 217005	275.00	22 217006	380.64	22 218001	113.71	22 219001	113.14	22 220001	50.00
22 220002	50.00	22 220003	60.00	22 220004	120.00	22 220005	80.00	22 220006	150.00	22 220007	150.00
22 221001	938.50	22 221002	2200.00	22 221003	550.00	22 221004	3995.00	22 221005	2050.00	22 221006	375.00
22 221007	480.00	22 222001	5000.00	22 222002	1600.00	22 223047	118.00	22 223062	145.00	22 223063	145.00
22 223067	34.00	22 224001	10.00	22 224006	15.00	22 224003	11.50	22 224004	12.00	22 225001	1020.00
22 225002	102.01	22 225003	1995.00	22 227001	604.00	22 227002	484.00	22 227003	26.00	22 227004	261.00
22 227005	28.00	22 227006	25.00	22 228001	9.00	22 228002	9.00	22 228003	10.00	22 228004	9.00
22 229001	9.00	22 229002	9.00	22 229003	9.00	22 229004	9.00	22 230001	35.00	22 230002	30.00
22 230003	35.00	22 230004	35.00	22 231001	9.00	22 232001	25365.75	22 232002	2219.53	22 232003	2078.50
22 232004	2361.50	22 233001	1178.00	22 234001	330.95	22 234001	124.36	22 235001	90.28	22 236001	18.00
22 237001	98.81	22 238001	100.36	22 239001	2999.00	22 239002	7899.00	22 239003	2878.54	22 239004	999.00
22 239005	8249.00	22 239006	795.00	22 239007	2295.00	22 239008	1249.00	22 239009	4494.97	22 240001	3474.00
22 240002	495.00	22 240003	3499.00	22 240004	1700.00	22 241001	7999.00	22 241002	8999.00	22 241003	15719.00
22 241004	10499.00	22 241005	6999.00	22 241006	7995.00	22 242001	4093.24	22 242002	10799.00	22 242003	25.00
22 242004	1974.00	22 242005	14299.00	22 242006	85.00	22 242007	300.00	22 242008	149.00	22 242009	2495.00
22 242010	7989.00	22 245001	93.33	22 245002	1119.00	22 245003	399.00	22 245004	1224.00	22 245005	75.00
22 245001	2999.00	22 245002	570.00	22 245003	100.00	22 245004	8500.00	22 246001	8499.00	22 246002	8499.00
22 246003	1346.00	22 246004	1399.12	22 246005	1049.00	22 246006	8495.00	22 246007	8499.00	22 247001	479.00
22 247002	329.00	22 247003	449.00	22 248001	429.00	22 248002	490.00	22 248003	100.00	22 248004	399.00
22 248005	859.90	22 248006	30.00	22 248007	1799.00	22 248008	145.80	22 248009	109.00	22 248010	799.00
22 248011	899.00	22 248012	21990.00	22 249001	22.50	22 249002	3899.00	22 249003	27.00	22 249004	300.00
22 249005	28.00	22 249006	69.99	22 249007	100.00	22 249008	60.00	22 249009	110.00	22 249010	250.00
22 249011	90.00	22 250001	142.50	22 250002	62.67	22 250003	215.17	22 250004	22.90	22 251001	180.00
22 251002	200.00	22 251003	235.00	22 252001	34.78	22 252002	220.00	22 252003	550.00	22 253001	64.00
22 253002	67.00	22 253003	68.00	22 253004	71.00	22 254001	16000.00	22 254002	30.00	22 254003	28.00
22 254004	60.00	22 254005	30.00	22 254006	800.00	22 254007	50.00	22 254008	1400.00	22 254009	10.00
22 254010	40.00	22 254011	130.00	22 255001	649.00	22 255002	249.00	22 255003	529.00	22 256001	380.00
22 256001	570.00	22 256002	260.00	22 256003	410.00	22 256004	310.00	22 256005	485.00	22 256006	510.00
22 256007	300.00	22 256008	510.00	22 256009	310.00	22 256010	510.00	22 256011	565.00	22 256012	510.00
22 256013	430.00	22 256014	339.00	22 257001	388.00	22 257002	220.00	22 257003	150.00	22 258001	10.00
22 258002	10.00	22 258003	8.00	22 258004	10.00	22 259001	59.00	22 259002	59.00	22 259003	39.00
22 259004	59.00	22 259005	59.00	22 260001	30.00	22 260002	14.50	22 260003	34.75	22 260004	27.50
22 260005	25.30	22 260006	7.00	22 260007	3.50	22 260008	13.30	22 260009	119.50	22 260010	25.00
22 261001	2366.06	22 261002	1752.54	22 261003	1695.84	22 261004	4691.01	22 261005	4422.19	22 261006	12428.75
22 262001	2558.33	22 262002	1331.67	22 262003	2360.00	22 262004	1508.33	22 263001	3666.67	22 263002	1695.83
22 263003	1929.17	22 263004	1090.00	22 264001	1281.67	22 264002	3665.83	22 264003	1516.67	22 264004	1941.67
22 265001	3281.08	22 265002	3181.67	22 265003	1000.42	22 265004	3671.25	22 266001	1112.50	22 266002	1442.92
22 266003	718.33	22 266004	962.50	22 268001	1026.83	22 267004	1233.33	22 267003	762.50	22 268002	939.33
22 268001	15600.00	22 268002	8100.00	22 268003	10000.00	22 268004	39960.00	22 269001	160.00	22 269002	280.00
22 269003	320.00	22 269004	100.00	22 270001	220.00	22 270002	180.00	22 270003	129.00	22 270004	159.00
22 270005	200.00	22 271001	65.00	22 271002	60.00	22 271003	55.00	22 271004	78.00	22 272001	125.00
22 272002	50.00	22 272003	40.00	22 272004	50.00	22 272005	87.50	22 272006	150.00	22 272007	60.00
22 272008	65.00	22 272009	48.00	22 273001	55.00	22 273002	1129.00	22 273003	57.14	22 273004	175.00
22 274001	199.00	22 274002	189.00	22 274003	129.00	22 274004	189.00	22 274005	149.00	22 275001	205.00
22 275002	130.00	22 275003	156.00	22 275004	130.00	22 275005	146.25	22 276001	127.00	22 276002	75.00
22 276003	175.00	22 276004	95.00	22 276005	109.00	22 276006	318.00	22 276007	130.00	22 276008	190.00
22 276009	180.00	22 276010	228.00	22 276011	20.04	22 276012	60.00	22 276013	60.00	22 276014	23.00
22 276015	70.00	22 276016	78.00	22 276017	80.00	22 276018	62.00	22 276019	70.00	22 276020	225.00
22 277001	687.00	22 277002	938.00	22 277003	985.00	22 277004	777.00	22 277005	1450.00	22 277006	705.00
22 277007	799.00	22 277008	799.00	22 277009	500.00	22 277010	1274.00	22 277011	950.00	22 277012	800.00
22 278001	150.00	22 278002	40.00	22 278003	60.00	22 278004	50.00	22 279001	250.00	22 279002	140.00
22 279003	30.00	22 279004	100.00	22 279005	90.00	22 279006	120.00	22 279007	20.00	22 280001	339.00
22 280002	999.00	22 280003	469.00	22 280004	695.00	22 281001	93.90	22 281002	249.25	22 281003	10.50
22 281004	35.00	22 281005	17.00	22 281006	121.00	22 282001	11.50	22 282002	219.00	22 282003	32.00
22 282004	255.00	22 282005	94.00	22 282006	129.00	22 282007	620.00	22 282008	139.00	22 282009	29.00
22 283001	582.50	22 283002	240.00	22 283003	11.50	22 283004	196.97	22 283005	332.00	22 283006	65.50
22 283007	693.33	22 283008	29.75	22 283009	187.80	22 284001	50.79	22 284002	97.74	22 284003	525.00
22 284004	210.00	22 284005	230.00	22 285001	25.00	22 285002	39.23	22 285003	49.00	22 285004	30.00
22 286001	14.70	22 286002	100.00	22 286003	76.67	22 286004	89.58	22 287001	34.00	22 287002	70.00
22 287003	70.00	22 288001	52.00	22 288002	19.99	22 288003	84.40	22 288004	70.50	22 288005	27.00
22 288006	25.00	22 288007	18.00	22 288008	29.90	22 288009	45.50	22 289001	114.00	22 289002	178.95
22 289003	133.00	22 289004	54.15	22 290001	24.90	22 290002	27.30	22 290003	20.00	22 290004	39.00
22 290005	65.24	22 290006	21.45	22 290007	20.88	22 290008	25.45	22 290009	26.35	22 291001	123.42
22 291002	85.50	22 291003	80.74	22 291004	79.50	22 292001	22.10	22 292002	21.15	22 292003	58.00
22 292004	33.90	22 292005	28.50	22 293001	250.00	22 293002	2300.00	22 293003	1599.00	22 293004	60.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 294001	149.00	22 294002	22.50	22 294003	100.00	22 294004	1699.00	22 294005	79.90	22 294006	1274.00
22 294007	29.99	22 294008	449.00	22 294009	349.00	22 294010	279.00	22 294011	89.99	22 294012	19.99
22 294013	399.00	22 294014	39.99	22 294015	99.00	22 294016	150.00	22 294017	299.00	22 294018	329.00
22 295001	2104.17	22 295002	2850.00	22 295003	1804.17	22 295004	1495.83	22 296001	126.11	22 297001	106.00
22 297002	106.00	22 297003	1820.00	22 297004	106.00	22 297005	106.00	22 297006	2350.00	22 298001	8100.00
22 298002	11500.00	22 298003	9200.00	22 298004	5800.00	22 299001	1300.00	22 299002	5200.00	22 299003	10000.00
23 001001	18.78	23 001002	24.00	23 001003	20.75	23 001004	21.11	23 001005	28.00	23 002001	142.86
23 002002	164.71	23 002003	248.44	23 002004	229.51	23 002005	218.67	23 002006	218.18	23 002007	152.94
23 002008	229.51	23 003001	214.18	23 003002	86.54	23 003003	82.69	23 003004	76.77	23 003005	287.50
23 003006	210.04	23 003007	78.00	23 004001	90.03	23 004002	103.70	23 004003	88.48	23 004004	98.21
23 004005	194.44	23 004006	104.69	23 004007	187.08	23 004008	150.00	23 004009	152.38	23 004010	88.24
23 004011	119.66	23 004012	91.40	23 004013	146.79	23 004014	188.89	23 004015	102.98	23 004016	343.13
23 005001	19.90	23 005002	31.43	23 005003	36.00	23 005004	45.00	23 005005	99.30	23 005006	130.00
23 005007	15.52	23 006001	26.00	23 006002	41.80	23 006003	25.26	23 006004	35.00	23 006005	42.00
23 006006	24.00	23 006007	28.50	23 006008	25.00	23 006009	25.66	23 006010	30.74	23 007001	16.50
23 007002	117.41	23 007003	15.00	23 007004	17.00	23 007005	19.00	23 007006	21.00	23 008001	6.00
23 008002	7.00	23 008003	6.00	23 008004	6.00	23 008005	5.00	23 008006	7.00	23 008007	7.00
23 009001	61.62	23 009002	117.57	23 009003	142.65	23 009004	110.00	23 009005	116.18	23 009006	65.63
23 009007	67.97	23 009008	88.11	23 010001	6.75	23 010002	7.50	23 010003	6.00	23 010004	6.00
23 010005	6.00	23 010006	7.00	23 010007	10.00	23 010008	6.00	23 011001	42.50	23 011002	45.00
23 011003	26.50	23 011004	35.50	23 011005	44.38	23 011006	40.00	23 011007	42.50	23 011008	42.50
23 011009	45.00	23 011010	45.00	23 011011	40.91	23 011012	40.00	23 011013	50.00	23 012001	142.73
23 012002	127.01	23 012003	300.00	23 012004	287.50	23 012005	136.20	23 012006	136.36	23 012007	119.45
23 013001	233.00	23 013002	102.50	23 013003	125.90	23 013004	248.25	23 013005	260.00	23 013006	450.00
23 013007	208.00	23 014001	23.28	23 014002	20.00	23 014003	12.88	23 014004	20.00	23 014005	13.20
23 014006	20.75	23 014007	20.00	23 014008	30.59	23 014009	21.00	23 014010	13.40	23 014011	22.00
23 014012	20.00	23 014013	24.29	23 014014	20.00	23 014015	27.50	23 014016	19.00	23 014017	21.00
23 014018	22.00	23 015001	68.30	23 015002	40.00	23 015003	73.53	23 015004	58.00	23 015005	41.00
23 015006	45.00	23 015007	66.99	23 015008	46.15	23 015009	66.99	23 015010	42.31	23 015011	51.92
23 016001	93.44	23 016002	125.00	23 016003	133.33	23 016004	24.18	23 016005	96.43	23 016006	81.99
23 016007	104.17	23 017001	119.00	23 017002	118.50	23 017003	109.50	23 017004	80.04	23 017005	102.25
23 017006	110.00	23 017007	121.45	23 017008	99.00	23 017009	129.90	23 017010	118.92	23 017011	90.00
23 017012	106.50	23 017013	116.00	23 017014	113.26	23 017015	106.90	23 017016	90.00	23 017017	102.50
23 017018	110.00	23 017019	80.00	23 017020	110.00	23 017021	120.00	23 017022	120.00	23 017023	97.00
23 017024	125.00	23 017025	120.00	23 017026	143.00	23 017027	111.00	23 018001	200.00	23 018002	203.04
23 018003	243.90	23 018004	219.75	23 018005	190.45	23 018006	170.00	23 018007	209.90	23 018008	227.90
23 018009	182.00	23 018010	162.50	23 018011	180.00	23 018012	125.00	23 018013	120.00	23 018014	160.00
23 018015	129.90	23 018016	150.98	23 018017	118.70	23 018018	179.00	23 018019	220.00	23 018020	464.00
23 018021	213.75	23 018022	240.00	23 018023	220.00	23 018024	200.00	23 018025	219.00	23 018026	197.50
23 018027	188.75	23 018028	160.00	23 018029	137.50	23 018030	130.00	23 018031	166.00	23 018032	147.50
23 018033	120.00	23 018034	100.00	23 018035	160.00	23 018036	140.00	23 018037	180.00	23 018038	120.00
23 018039	160.00	23 018040	197.00	23 018041	183.00	23 018042	184.00	23 018043	154.00	23 018044	154.86
23 019001	164.00	23 019002	270.00	23 019003	122.00	23 019004	102.28	23 019005	83.00	23 019006	150.00
23 019007	103.75	23 019008	110.00	23 019009	74.00	23 019010	126.56	23 019011	112.00	23 020001	79.00
23 020002	138.75	23 020003	168.50	23 020004	216.25	23 020005	140.00	23 020006	110.00	23 020007	85.00
23 020008	83.00	23 020009	135.00	23 021001	309.38	23 021002	149.50	23 021003	148.95	23 021004	250.00
23 021005	132.00	23 021006	205.00	23 021007	207.87	23 021008	115.00	23 022001	75.00	23 022004	85.00
23 021011	180.00	23 022001	106.25	23 022002	94.90	23 022003	81.00	23 022004	68.75	23 022005	49.00
23 022006	75.00	23 022007	73.75	23 022008	63.50	23 022009	83.00	23 022010	56.25	23 022011	77.50
23 022012	72.00	23 022013	111.00	23 022014	66.25	23 022015	77.25	23 022016	14.50	23 022017	39.50
23 022018	154.00	23 022019	70.00	23 022020	86.00	23 022021	49.50	23 022022	39.68	23 022023	52.50
23 022024	72.50	23 022025	115.00	23 025006	75.00	23 022027	10.00	23 023001	37.50	23 023002	99.40
23 023003	52.00	23 023004	42.00	23 023005	50.00	23 023006	55.00	23 023007	41.83	23 023008	58.00
23 024001	348.00	23 024002	152.50	23 024003	341.80	23 024004	145.00	23 024005	180.00	23 024006	160.00
23 025001	54.90	23 025002	50.00	23 025003	60.00	23 025004	38.50	23 025005	66.25	23 025006	91.50
23 025007	90.00	23 025008	50.00	23 026001	94.62	23 026002	83.53	23 026003	175.93	23 026004	155.77
23 026005	175.00	23 026006	139.47	23 026007	157.89	23 026008	157.89	23 026009	142.86	23 026010	159.77
23 026011	94.12	23 026012	159.77	23 026013	159.04	23 026014	91.54	23 027001	248.00	23 027002	433.50
23 027003	130.00	23 027004	212.50	23 027005	210.00	23 027006	132.00	23 027007	125.00	23 027008	165.81
23 028001	42.90	23 028002	335.00	23 028003	26.00	23 028004	380.00	23 028005	110.26	23 028006	42.00
23 028007	127.00	23 029001	352.46	23 029002	263.57	23 029003	535.72	23 029004	4454.54	23 029005	589.37
23 029006	60.00	23 029007	315.00	23 030001	100.00	23 030002	284.00	23 030003	93.25	23 030004	99.90
23 030005	93.95	23 030006	83.45	23 030007	150.00	23 030008	91.90	23 030009	59.90	23 030010	108.50
23 030011	170.00	23 030012	147.00	23 030013	249.45	23 030014	245.00	23 030015	162.50	23 030016	299.00
23 030017	98.00	23 030018	165.00	23 030019	244.00	23 030020	175.00	23 030021	66.00	23 030022	309.00
23 030023	158.00	23 030024	182.00	23 030025	89.50	23 030026	117.25	23 030027	82.00	23 030028	98.00
23 031001	43.00	23 031002	72.18	23 031003	86.50	23 031004	72.00	23 031005	66.67	23 031006	60.00
23 031007	100.00	23 031008	82.50	23 031009	176.47	23 031010	71.42	23 031011	70.00	23 031012	33.00
23 031013	52.00	23 031014	75.00	23 031015	23.00	23 031016	235.29	23 031017	100.00	23 031018	70.83
23 031019	40.00	23 031020	85.00	23 031021	64.00	23 032001	77.03	23 032002	43.25	23 032003	48.75
23 032004	46.25	23 032005	43.50	23 032006	48.00	23 032007	42.15	23 032008	45.00	23 033001	38.05
23 033002	26.43	23 033003	35.25	23 033004	36.28	23 033005	180.16	23 033006	50.00	23 033007	72.15
23 033008	35.44	23 033009	25.74	23 033010	278.64	23 033011	161.42	23 033012	1220.00	23 034001	180.00
23 034002	160.87	23 034003	147.83	23 034004	187.50	23 035001	54.78	23 035002	27.07	23 035003	55.56
23 035004	562.65	23 035005	76.00	23 035006	46.22	23 035007	125.28	23 035008	19.00	23 035009	69.77
23 035010	55.56	23 036001	21.00	23 036002	16.60	23 036003	20.93	23 036004	30.90	23 036005	18.77
23 036006	16.94	23 036007	14.44	23 036008	21.00	23 036009	25.00	23 036010	13.00	23 036011	19.45
23 037001	285.00	23 037002	648.23	23 037003	132.50	23 037004	218.33	23 037005	194.45	23 037006	130.00
23 037007	119.05	23 037008	200.00	23 037009	130.00	23 037010	129.00	23 037011	178.95	23 037012	135.00
23 038001	88.00	23 039002	107.10	23 039003	118.21	23 038004	138.58	23 039005	156.43	23 039006	2.00
23 039001	110.00	23 039002	225.00	23 039003	120.00	23 039004	131.82	23 039005	172.50	23 039006	136.37
23 039007	80.00	23 039008	127.27	23 040001	230.00	23 040002	156.00	23 040003	167.50	23 040004	160.00
23 040005	135.00	23 040006	179.00	23 040007	130.00	23 041001	143.00	23 041002	215.00	23 041003	123.00
23 041004	165.00	23 041005	150.65	23 041006	70.00	23 041007	120.00	23 041008	105.00	23 041009	135.00
23 041010	136.00	23 042001	38.02	23 042002	32.50	23 042003	31.19	23 042004	30.00	23 042005	42.55
23 042006	60.00	23 042007	39.00	23 042008	61.11	23 042009	40.91	23 042010	63.64	23 042011	62.50
23 042012	87.50	23 042013	49.74	23 042014	87.50	23 042015	74.90	23 042016	93.75	23 042017	39.38
23 043001	48.25	23 043002	66.25	23 043003	79.00	23 043004	122.45	23 043005	231.50	23 043006	52.22
23 043007	188.89	23 043008	53.50	23 043009	55.50	23 044001	46.50	23 044002	84.00	23 044003	43.75
23 044004	40.00	23 044005	45.00	23 044006	40.00	23 044007	50.00	23 044008	40.00	23 045001	268.89
23 045002	162.02	23 046003	188.89	23 046004	166.67	23 046001	97.58	23 046002	80.95	23 046003	81.00
23 046004	93.50	23 046005	71.00	23 046006	83.75	23 046007	92.50	23 046008	91.50	23 046009	92.68
23 047001	91.26	23 047002	57.03	23 047003	100.00	23 047004	59.45	23 047005	63.75	23 047006	67.00
23 047007	55.94	23 047008	105.00	23 047009	70.00	23 048001	27.00	23 048002	26.50	23 048003	32.00
23 048004	25.00	23 048005	38.50	23 048006	17.50	23 048007	25.00	23 048008	30.00	23 048009	24.00
23 048010	25.00	23 049001	29.83	23 049002	27.50	23 049003	34.80	23 049004	16.00	23 049005	25.00
23 049006	24.00	23 049007	19.50	23 049008	22.50	23 049009	24.39	23 049010	26.00	23 049011	30.00
23 049012	23.00	23 049013	18.00	23 049014	23.50	23 050001	41.90	23 050002	70.00	23 050003	50.45
23 050004	63.50	23 050005	35.25	23 050006	50.00	23 050007	54.90	23 050008	34.00	23 050009	43.50
23 051001	27.90	23 051002	24.68	23 051003	19.00	23 051004	24.90	23 051005	15.75	23 051006	14.50
23 051007	13.63	23 051008	16.00	23 051009	17.50	23 051010	16.00	23 051011	15.00	23 052001	22.50
23 052002	30.80	23 052003	29.25	23 052004	25.00	23 052005	20.00	23 053006	18.00	23 052007	20.50
23 052008	21.00	23 052009	17.13	23 052010	20.50	23 052011	20.25	23 053001	70.00	23 053002	73.53
23 053003	63.75	23 053004	582.88	23 053005	153.01	23 053006	300.00	23 053007	269.00	23 053008	50.69
23 053009	60.00	23 053010	110.00	23 053011	34.00	23 053012	70.00	23 053013	40.00	23 053014	100.00
23 053015	93.25	23 054001	26.65	23 054002	30.20	23 054003	26.25	23 054004	29.90	23 054005	97.03
23 054006	40.50	23 054007	49.44	23 054008	26.20	23 054009	82.00	23 054010	15.63	23 054011	30.00
23 054012	27.50	23 054013	37.40	23 054014	21.75	23 054015	15.75	23 054016	15.00	23 054017	25.00
23 054018	17.25	23 054019	25.00	23 054020	32.00	23 054021	24.85	23 054022	92.50	23 054023	19.50
23 054024	48.00	23 054025	30.00	23 054026	34.00	23 054027	25.50	23 054028	23.21	23 054029	60.00
23 054030	14.50	23 054031	87.50	23 055001	20.00	23 055002	31.35	23 055003	26.50	23 055004	22.00
23 055005	23.75	23 055006	27.50	23 055007	22.75	23 055008	26.25	23 055009	24.00	23 055010	24.00
23 055011	22.25	23 055012	21.00	23 056003	23.50	23 056001	66.25	23 056002	52.50	23 056003	48.93
23 056004	48.90	23 056005	52.50	23 056006	56.75	23 056007	52.50	23 056008	52.00	23 056009	58.00
23 057001	31.40	23 057002	27.75	23 057003	18.00	23 057004	18.75	23 057005	26.00	23 057006	17.75
23 058001	19.25	23 058002	14.00	23 058003	26.10	23 058004	20.00	23 058005	33.60	23 058006	13.50
23 058007	15.25	23 058008	16.00	23 058009	18.75	23 058010	14.00	23 058011	14.75	23 058012	14.00
23 059001	13.00	23 059002	12.80	23 059003	11.80	23 059004	13.65	23 059005	13.25	23 059006	10.75
23 059007	10.75	23 059008	12.00	23 059009	12.00	23 059010	12.00	23 060001	48.40	23 060002	87.90
23 060003	42.50	23 060004	35.00	23 060005	110.00	23 060006	36.25	23 060007	53.75	23 060008	42.50
23 060009	41.25	23 060010	33.50	23 061001	19.00	23 061002	26.35	23 061003	24.65	23 061004	14.00
23 061005	17.50	23 061006	16.00	23 061007	20.00	23 061008	18.00	23 061009	17.25	23 061010	18.75
23 061011	15.75	23 062001	28.83	23 062002	28.03	23 062003	16.50	23 062004	21.75	23 062005	15.25
23 062006	18.50	23 062007	20.88	23 062008	24.25	23 062009	28.00	23 062010	18.75	23 062011	18.00
23 063001	25.50	23 063002	36.45	23 063003	32.90	23 063004	33.50	23 063005	28.75	23 063006	34.00
23 063007	24.50	23 063008	28.75	23 063009	35.00	23 064001	57.90	23 064002	54.33	23 064003	22.75
23 064004	25.00	23 064005	21.50	23 064006	24.00	23 064007	32.00	23 064008	26.00	23 064009	23.50
23 064010	21.75	23 065001	209.00	23 065002	143.50	23 065003	175.00	23 065004	160.00	23 065005	140.00
23 065006	160.00	23 065007	105.00	23 065008	200.00	23 065009	125.00	23 066001	38.90	23 066002	27.00
23 066003	34.78	23 066004	18.50	23 066005	22.50	23 066006	18.00	23 066007	24.50	23 066008	26.50
23 066009	24.00	23 066010	24.00	23 066011	23.00	23 066012	23.50	23 066013	24.50	23 067001	63.07
23 067002	59.09	23 067003	140.48	23 067004	124.42	23 067005	13.00	23 068001	45.75	23 068002	42.50
23 068003	32.50	23 068004	50.93	23 068005	45.00	23 068006	29.00	23 068007	30.00	23 069001	25.38
23 069002	23.25	23 069003	37.00	23 069004	22.00	23 069005	30.00	23 069006	40.64	23 069007	38.00
23 069008	21.88	23 069009	26.00	23 069010	21.00	23 069011	22.00	23 069012	26.00	23 069013	26.00
23 069014	26.00	23 070001	37.27	23 070002	37.25	23 070003	31.03	23 070004	41.86	23 070005	27.59
23 071001	18.63	23 071002	30.88	23 071003	18.75	23 071004	17.00	23 071005	16.25	23 071006	24.15
23 071007	8.75	23 071008	23.00	23 071009	12.25	23 071010	16.00	23 071011	29.90	23 071012	17.50
23 071013	18.50	23 071014	14.75	23 071015	14.75	23 072001	18.90	23 072002	16.35	23 072003	16.00
23 072004	22.75	23 072005	21.00	23 072006	10.75	23 072007	15.00	23 072008	10.00	23 072009	13.50
23 072010	15.48	23 072011	14.78	23 072012	10.50	23 072013	12.00	23 072014	3.75	23 073001	21.00
23 073002	29.15	23 073003	30.15	23 073004	30.30	23 073005	18.00	23 073006	14.50	23 073007	17.50
23 073008	21.25	23 073009	18.00	23 073010	18.00	23 073011	17.00	23 073012	14.75	23 073013	24.25
23 073014	21.75	23 074001	34.00	23 074002	86.00	23 074003	33.75	23 074004	37.50	23 074005	40.00
23 074006	82.00	23 074007	76.00	23 075001	6.50	23 075002	7.20	23 075003	15.00	23 075004	135.00
23 075005	18.00	23 075006	70.00	23 075007	15.00	23 076001	18.00	23 076002	23.00	23 076003	29.18
23 076004	96.00	23 076005	50.00	23 076006	24.25	23 076007	40.00	23 076008	24.00	23 076009	31.50
23 076010	185.00	23 076011	31.50	23 076012	29.90	23 076013	114.99	23 076014	22.50	23 076015	35.00
23 076016	33.25	23 076017	31.50	23 076018	45.00	23 076019	23.00	23 077001	42.55	23 077002	30.00
23 077003	28.50	23 077004	36.65	23 077005	30.00	23 077006	23.25	23 077007	29.50	23 077008	25.75
23 077009	28.00	23 077010	35.90	23 078001	378.38	23 078002	138.89	23 078003	130.43	23 078004	187.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 078005	187.50	23 078006	142.50	23 078007	309.49	23 078008	253.91	23 079001	17.50	23 079002	23.45
23 079003	26.50	23 079004	25.50	23 079005	22.00	23 079006	20.00	23 079007	18.50	23 079008	21.25
23 079009	14.75	23 080001	19.38	23 080002	26.90	23 080003	20.00	23 080004	20.13	23 080005	20.00
23 080006	15.25	23 080007	21.75	23 080008	20.25	23 080009	21.75	23 080010	23.00	23 080011	22.00
23 080012	23.00	23 080013	21.00	23 081001	42.68	23 081002	43.72	23 081003	64.00	23 081004	76.14
23 081005	13.50	23 081006	29.76	23 081007	80.00	23 081008	110.00	23 081009	74.00	23 081010	70.00
23 081011	156.00	23 081012	70.00	23 081013	45.46	23 082001	12.00	23 082002	15.00	23 082003	11.68
23 082004	9.75	23 082005	10.25	23 082006	14.25	23 082007	14.50	23 082008	10.88	23 082009	12.00
23 082010	12.50	23 083001	20.00	23 083002	28.70	23 083003	26.25	23 083004	23.50	23 083005	28.00
23 083006	21.50	23 084001	177.78	23 084002	166.67	23 084003	272.73	23 084004	253.18	23 084005	400.00
23 084006	45.00	23 084007	333.33	23 084008	371.88	23 084009	187.20	23 084010	127.66	23 084011	87.00
23 084012	128.33	23 084013	116.07	23 084014	94.61	23 084015	155.56	23 084016	1.00	23 084017	1.50
23 084018	166.67	23 084019	488.89	23 084020	88.10	23 084021	433.33	23 084022	41.45	23 084023	9.50
23 084024	79.00	23 084025	4.63	23 085001	88.52	23 085002	154.90	23 085003	82.60	23 085004	110.61
23 085005	100.00	23 085006	140.00	23 085007	65.00	23 085008	36.84	23 085009	90.86	23 085010	83.70
23 085011	132.00	23 085012	56.00	23 086001	236.84	23 086002	95.00	23 086003	56.00	23 086004	12.00
23 086005	22.00	23 086006	19.00	23 086007	31.00	23 086008	25.00	23 086009	89.00	23 086010	49.00
23 087001	117.09	23 087002	117.50	23 087003	146.13	23 087004	150.93	23 087005	97.35	23 087006	140.00
23 087007	145.00	23 088001	193.22	23 088002	16.50	23 088003	571.43	23 088004	154.76	23 088005	14.00
23 088006	272.73	23 088007	227.27	23 088008	15.10	23 089001	524.00	23 089002	162.50	23 089003	96.73
23 089004	90.07	23 089005	440.00	23 090001	84.62	23 090002	48.10	23 090003	72.00	23 090004	104.35
23 090005	152.38	23 091001	37.14	23 091002	22.00	23 091003	43.44	23 091004	130.00	23 091005	39.44
23 091006	60.00	23 092001	29.91	23 092002	385.00	23 092003	60.00	23 092004	61.60	23 092005	80.00
23 092006	390.00	23 092007	25.00	23 092008	6.00	23 092009	2.50	23 092010	453.25	23 092011	96.25
23 093001	86.67	23 093002	253.13	23 093003	30.50	23 093004	250.00	23 093005	63.80	23 093006	33.33
23 093007	128.95	23 093008	15.00	23 094001	1000.00	23 094002	235.00	23 094003	720.00	23 094004	389.38
23 094005	612.50	23 094006	821.43	23 094007	912.50	23 095001	367.50	23 095002	277.78	23 095003	270.93
23 095004	314.44	23 096001	128.75	23 096002	78.26	23 096003	176.47	23 096004	16.00	23 096005	103.57
23 096006	62.02	23 096007	93.51	23 097001	8.00	23 097002	1706.25	23 097003	10.00	23 097004	19.90
23 097005	100.00	23 097006	624.61	23 098007	1.00	23 098004	1.50	23 098001	2.00	23 098001	12.00
23 098002	12.00	23 098003	9.33	23 098004	1.95	23 098005	4.30	23 098006	11.50	23 098007	12.60
23 098008	0.75	23 099001	375.65	23 099002	3.60	23 099003	303.57	23 099004	56.50	23 099005	333.33
23 099006	333.33	23 099007	6.00	23 099008	5.00	23 100001	50.00	23 100002	22.00	23 100003	22.20
23 100004	15.00	23 100005	38.81	23 100006	32.84	23 100007	33.90	23 100008	35.82	23 100009	36.76
23 101001	25.38	23 101002	10.38	23 101003	13.00	23 101004	13.60	23 101005	12.02	23 101006	12.50
23 101007	12.50	23 101008	24.00	23 101009	28.33	23 101010	28.33	23 102001	209.00	23 102002	182.78
23 102003	226.50	23 102004	199.50	23 102005	172.22	23 102006	250.00	23 103001	182.66	23 103002	99.00
23 103003	466.67	23 103004	133.25	23 103005	485.72	23 103006	442.87	23 103007	149.00	23 103008	163.00
23 103009	127.78	23 103010	621.43	23 103011	105.00	23 103012	428.58	23 103013	150.00	23 104001	272.96
23 104002	193.74	23 104003	166.43	23 104004	331.99	23 104005	218.58	23 104006	220.00	23 105001	284.29
23 105002	527.15	23 105003	427.89	23 105004	363.15	23 105005	145.00	23 105006	1726.67	23 105007	400.00
23 105008	342.00	23 105009	346.32	23 106001	74.18	23 106002	232.66	23 106003	240.73	23 106004	112.86
23 106005	453.33	23 106006	306.67	23 107001	42.28	23 107002	48.63	23 107003	42.25	23 107004	49.23
23 107005	76.92	23 107006	36.73	23 107007	47.42	23 107008	42.94	23 107009	50.70	23 107010	50.70
23 107011	48.59	23 107012	59.46	23 108001	63.00	23 108002	70.00	23 108003	70.00	23 108004	70.00
23 108005	63.00	23 108006	63.00	23 109001	143.66	23 109002	105.48	23 109003	249.90	23 109004	220.00
23 109005	189.86	23 109006	275.10	23 109007	199.00	23 109008	539.10	23 109009	255.00	23 110001	78.00
23 109011	70.00	23 110001	167.20	23 110002	169.00	23 110003	129.00	23 110004	39.90	23 110005	45.00
23 110006	79.00	23 110007	199.00	23 110008	259.00	23 110009	13.00	23 110010	102.15	23 110011	89.00
23 110012	119.00	23 110013	35.00	23 111001	59.00	23 111002	170.10	23 111003	100.00	23 111004	81.63
23 111005	69.90	23 111006	49.00	23 111007	54.23	23 111008	70.02	23 111009	20.30	23 112001	129.00
23 112002	54.58	23 112003	29.90	23 112004	24.90	23 112005	34.50	23 112006	149.00	23 112007	25.00
23 112008	7.94	23 113001	180.00	23 113002	449.00	23 113003	329.00	23 113004	249.00	23 113005	372.38
23 113006	299.90	23 113007	549.00	23 113008	190.29	23 113009	200.00	23 113010	220.00	23 113011	120.00
23 113012	130.00	23 113013	80.00	23 113014	1199.00	23 113015	599.00	23 113016	499.00	23 114001	45.00
23 114002	78.51	23 114003	699.00	23 114004	239.80	23 115001	49.00	23 115002	29.90	23 115003	179.07
23 115004	51.02	23 115005	179.00	23 115006	40.00	23 116001	719.00	23 116002	699.00	23 116003	299.90
23 116004	271.31	23 116005	195.82	23 116006	196.86	23 116007	249.00	23 117001	179.00	23 117002	299.90
23 117003	165.00	23 117004	189.00	23 117005	200.13	23 117006	109.00	23 117007	169.00	23 117008	79.00
23 117009	180.11	23 118001	839.30	23 118002	250.00	23 118003	350.34	23 118004	449.00	23 118005	239.40
23 118006	269.00	23 118007	498.00	23 118008	699.00	23 118009	279.90	23 118010	437.01	23 118011	320.00
23 118012	220.00	23 118013	799.00	23 119001	1199.00	23 119002	449.00	23 119003	169.00	23 119004	229.00
23 119005	179.99	23 119006	299.90	23 119007	285.89	23 119008	629.00	23 119009	199.00	23 119010	199.00
23 119011	450.00	23 119012	210.00	23 120001	289.00	23 120002	169.61	23 120003	299.00	23 120004	179.69
23 120005	199.00	23 120006	399.00	23 120007	229.00	23 120008	179.90	23 120009	189.00	23 120010	214.00
23 120011	139.00	23 120012	121.40	23 120013	599.00	23 121001	449.00	23 121002	799.00	23 121003	808.08
23 121004	479.00	23 121005	79.99	23 121006	299.00	23 121007	259.00	23 121008	249.00	23 121009	249.00
23 121010	298.00	23 121011	249.00	23 121012	499.00	23 121013	398.00	23 121014	399.00	23 121015	599.90
23 121016	99.00	23 121017	899.00	23 121018	599.00	23 121019	1098.00	23 121020	829.00	23 121021	399.00
23 121022	459.00	23 121023	749.00	23 121024	251.83	23 121025	199.00	23 121026	699.00	23 121027	679.00
23 121028	169.00	23 121029	430.00	23 121030	45.00	23 121031	500.00	23 121032	169.90	23 121033	1259.30
23 121034	749.00	23 122001	213.53	23 122002	295.20	23 122003	69.90	23 122004	249.00	23 122005	229.00
23 122006	279.00	23 122007	171.50	23 122008	54.00	23 122009	139.00	23 122010	35.00	23 123001	199.00
23 123002	159.00	23 123003	18.00	23 123004	129.00	23 123005	79.00	23 123006	103.20	23 123007	39.90
23 123008	89.00	23 123009	29.00	23 123010	94.27	23 123011	109.00	23 123012	26.90	23 123013	129.00
23 123014	39.90	23 123015	139.00	23 123016	27.50	23 123017	26.90	23 123018	79.00	23 123019	78.00
23 123020	159.00	23 123021	62.50	23 123022	33.87	23 123023	79.00	23 123024	208.47	23 123025	99.00
23 123026	269.00	23 124001	35.00	23 124002	775.20	23 124003	159.00	23 124004	249.00	23 124005	99.90
23 124006	269.00	23 124007	126.85	23 124008	219.00	23 124009	141.21	23 124010	379.00	23 124011	359.00
23 124012	199.00	23 124013	694.92	23 124019	199.00	23 124015	89.00	23 124016	79.00	23 124017	269.00
23 124018	599.00	23 124019	299.00	23 124020	229.00	23 124021	143.20	23 125001	499.00	23 125002	399.00
23 125003	99.55	23 125004	139.00	23 125005	141.14	23 125006	549.00	23 125007	117.63	23 125008	131.95
23 125009	220.00	23 126001	2890.00	23 126002	1387.04	23 126003	849.00	23 126004	1099.99	23 126005	2029.30
23 126006	1699.00	23 127001	229.90	23 127002	277.00	23 127003	235.80	23 127004	269.97	23 127005	625.00
23 127006	69.99	23 127007	49.90	23 128002	298.00	23 128002	244.00	23 128003	1119.30	23 128004	189.00
23 128005	699.00	23 128006	188.67	23 128007	179.00	23 128008	129.90	23 128009	599.00	23 128010	319.00
23 128011	499.00	23 128012	239.00	23 128013	559.20	23 128014	439.36	23 128015	98.50	23 128016	1296.76
23 129001	499.00	23 129002	279.00	23 129003	399.00	23 129004	119.90	23 129005	549.00	23 129006	229.00
23 129007	349.30	23 129008	299.00	23 129009	799.00	23 129010	499.00	23 130001	85.00	23 130002	23.00
23 130003	20.00	23 131001	65.00	23 131002	60.00	23 131003	60.00	23 131004	40.00	23 131005	55.00
23 131006	50.00	23 132001	205.00	23 132002	69.00	23 132003	89.00	23 133004	199.00	23 132005	255.00
23 132006	279.00	23 132007	169.50	23 133001	1499.00	23 133002	949.00	23 133003	664.05	23 133004	1739.00
23 133005	654.50	23 133006	1099.90	23 133007	529.90	23 134001	239.50	23 134002	1499.00	23 134003	374.00
23 134004	849.00	23 134005	329.00	23 134006	899.90	23 135001	699.00	23 135002	440.00	23 135003	629.90
23 135004	408.00	23 135005	219.50	23 135006	415.00	23 135007	148.00	23 135008	518.00	23 136001	1004.25
23 136002	562.00	23 136003	1389.00	23 136004	279.50	23 136005	1399.00	23 136006	699.90	23 136007	137.00
23 136008	703.81	23 136009	699.00	23 136010	235.00	23 136011	135.00	23 137001	14.90	23 137002	30.25
23 137003	80.00	23 137004	14.50	23 137005	50.00	23 137006	13.00	23 137007	38.00	23 137008	130.00
23 138001	107.44	23 139001	107.40	23 140001	90.00	23 140002	83.30	23 140003	159.00	23 140004	123.99
23 141001	337.19	23 141002	580.47	23 141003	1241.27	23 141004	720.39	23 141005	1371.23	23 141006	1665.58
23 142001	406.93	23 142002	13.00	23 142003	800.00	23 142004	650.00	23 142005	203.46	23 142006	13.00
23 142007	290.00	23 142008	600.00	23 142010	120.00	23 142011	80.00	23 143001	1000.00	23 142012	150.00
23 142013	15.00	23 142014	320.00	23 142015	15.00	23 143001	26.45	23 143002	52.90	23 143003	79.34
23 143004	111.56	23 143005	143.78	23 143006	200.79	23 143007	294.98	23 143008	389.17	23 143009	483.37
23 143010	577.56	23 143011	2548.89	23 143012	3347.44	23 143013	4145.98	23 143014	6142.34	23 143015	8138.70
23 143016	9735.79	23 143017	10135.06	23 143018	12131.42	23 143019	14127.78	23 143020	16124.14	23 143021	18120.50
23 143022	20116.86	23 143023	22113.22	23 143024	24109.58	23 143025	26105.94	23 143026	28102.30	23 143027	163.11
23 143028	3746.71	23 143029	4944.52	23 143030	6940.88	23 143031	7340.16	23 143032	30098.66	23 143033	32095.02
23 143034	40080.46	23 143035	48065.90	23 143036	56051.34	23 143037	64036.78	23 143038	80007.66	23 144001	23.46
23 144002	23.46	23 144003	12.67	23 144004	12.67	23 144005	23.46	23 144006	12.67	23 144007	23.46
23 144008	12.67	23 144009	23.46	23 144010	12.67	23 144011	23.48	23 144012	12.68	23 145001	440.45
23 146001	8340.15	23 146002	3999.00	23 146003	1956.15	23 146004	5999.00	23 146005	5748.00	23 146006	6950.00
23 146007	2180.00	23 147004	11277.00	23 147009	8694.49	23 146010	2704.00	23 146011	3850.00	23 146012	6566.70
23 147001	9729.89	23 147002	16310.93	23 147003	9999.00	23 147004	13968.00	23 147005	13244.00	23 147006	28571.24
23 148001	579.00	23 148002	1810.13	23 148003	4325.00	23 148004	790.00	23 148005	201.13	23 149001	690.00
23 149002	349.00	23 149003	4299.00	23 149004	1021.00	23 149005	5788.34	23 149006	5069.00	23 149007	6999.00
23 149008	8911.85	23 150001	3908.49	23 150002	9529.00	23 150003	7419.00	23 150004	1980.18	23 150005	1890.00
23 150006	1552.00	23 150007	16169.74	23 150008	2999.00	23 151001	10167.08	23 151002	13743.50	23 151003	13740.00
23 151004	121220.00	23 151005	8600.00	23 151006	31000.00	23 151007	13508.00	23 151008	15916.00	23 151009	24846.50
23 152001	13079.28	23 152002	18999.00	23 152003	18589.00	23 152004	9600.00	23 152005	38000.00	23 152006	14060.00
23 152007	11199.00	23 152008	32548.60	23 153001	199.00	23 153002	500.00	23 153003	199.00	23 153004	149.00
23 153005	330.00	23 153006	430.00	23 153007	550.00	23 153008	650.00	23 153009	2599.35	23 154001	9.99
23 154002	224.00	23 154003	13.00	23 154004	669.00	23 155001	299.00	23 155002	499.00	23 155003	766.21
23 155004	929.00	23 155005	495.00	23 155006	341.00	23 155007	654.81	23 155008	247.00	23 156001	249.00
23 155010	345.60	23 155011	840.73	23 155012	135.00	23 156001	99.99	23 156002	39.99	23 156003	105.00
23 156004	239.00	23 156005	59.99	23 157001	299.00	23 157002	869.00	23 157003	459.00	23 157004	399.00
23 158001	122.00	23 158002	285.41	23 158003	149.00	23 158004	249.00	23 158005	349.00	23 158006	349.00
23 158007	239.00	23 158008	85.00	23 158009	199.00	23 159001	17313.68	23 159002	20116.59	23 159003	8567.24
23 159004	6841.27	23 160001	1329.00	23 160002	1515.00	23 160003	1199.00	23 160004	4499.25	23 161001	6999.00
23 161002	9099.00	23 161003	9927.32	23 161004	3699.71	23 161005	6938.34	23 161006	6549.00	23 162001	3463.59
23 162002	2799.00	23 162003	1899.00	23 162004	1649.00	23 162005	2669.64	23 162006	4719.20	23 162007	2949.00
23 163001	4802.79	23 163002	10999.00	23 163003	10802.60	23 163004	10745.50	23 163005	4699.00	23 163006	3349.00
23 163007	8999.00	23 164001	17299.00	23 164002	11999.00	23 164003	10034.72	23 164004	7899.00	23 164005	10895.00
23 164006	9269.64	23 164007	13349.00	23 165001	2906.96	23 165002	4420.50	23 165003	1212.83	23 165004	300.17
23 165005	238.02	23 166006	754.79	23 166007	354.00	23 165008	894.69	23 166009	841.00	23 166001	847.20
23 166001	629.00	23 166002	645.00	23 166003	2799.00	23 166004	299.00	23 166005	309.00	23 166006	999.00
23 167001	1186.06	23 167002	439.00	23 167003	399.00	23 167004	2199.00	23 167005	249.00	23 167006	355.00
23 168001	99.00	23 168002	59.00	23 168003	59.00	23 168004	244.30	23 168005	32.00	23 169001	245.00
23 169002	868.53	23 169003	283.76	23 169004	1499.00	23 169005	425.00	23 170001	17.00	23 170002	999.00
23 170003	120.00	23 170004	59.00	23 170005	20.00	23 170006	25.00	23 171002	12.00	23 171008	25.00
23 170009	25.00	23 170010	389.00	23 170011	370.30	23 171001	89.00	23 171002	89.00	23 171003	209.56
23 171004	289.00	23 171005	95.00	23 171006	999.00	23 171007	140.00	23 171008	1133.00	23 171009	1450.00
23 171010	3899.35	23 172001	199.00	23 172002	79.00	23 172003	38.00	23 172004	88.00	23 172005	42.00
23 172006	35.00	23 173001	1879.00	23 173002	2104.50	23 173003	1199.00	23 173004	2122.73	23 173005	1774.32
23 173006	6536.05	23 173007	5331.37	23 173008	1106.16	23 173009	1699.99	23 173010	2355.72	23 173011	655.00
23 173012	708.00	23 173013	1763.41	23 174001	169.00	23 174002	49.00	23 174003	35.00	23 174004	11.00
23 174005	37.84	23 174006	49.97	23 175001	59.00	23 175002	6.75	23 175003	1323.50	23 175004	384.26
23 175005	67.99	23 175006	156.66	23 175007	1169.99	23 175008	455.34	23 175009	10.88	23 175010	22.01
23 175011	38.00	23 176001	149.00	23 176002	154.00	23 176003	134.00	23 176004	10.00	23 176005	20.00
23 176006	99.50	23 177001	49.00	23 177002	110.00	23 177003	58.50	23 177004	22.50	23 177005	31.00
23 177006	33.00	23 177007	34.00	23 177008	32.00	23 177009	9.22	23 177010	25.42	23 177011	29.92

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 177012	35.00	23 177013	79.90	23 177014	21.00	23 177015	92.60	23 178001	15.79	23 178002	18.63
23 178003	214.44	23 178004	8.93	23 178005	17.89	23 178006	16.32	23 179001	49.00	23 179002	3.00
23 179003	2.00	23 179004	5.00	23 180001	33.00	23 180002	62.00	23 180003	33.00	23 180004	34.00
23 180005	28.00	23 181001	31.50	23 181002	44.00	23 181003	32.60	23 181004	22.86	23 181005	45.25
23 181006	44.00	23 181007	44.00	23 181008	21.00	23 182001	92.75	23 182002	34.50	23 182003	23.00
23 182004	88.00	23 182005	14.00	23 182006	38.00	23 182007	12.00	23 183001	66.25	23 183002	48.29
23 183003	55.00	23 183004	66.25	23 183005	57.00	23 183006	235.29	23 183007	36.50	23 184001	75.00
23 184002	74.87	23 184003	62.22	23 184004	29.90	23 184005	125.00	23 184006	80.07	23 184007	37.90
23 184008	56.00	23 184009	65.00	23 184010	65.00	23 185001	41.00	23 185002	17.15	23 185003	47.25
23 185004	43.50	23 185005	24.00	23 185006	33.00	23 186001	38.76	23 186002	24.15	23 186003	26.72
23 186004	34.71	23 186005	22.57	23 186006	46.00	23 186007	22.95	23 186008	23.93	23 186009	26.94
23 186010	27.06	23 187001	25.00	23 187002	38.50	23 187003	20.50	23 187004	5.00	23 187005	69.00
23 187006	466.99	23 187007	5.00	23 187008	18.00	23 187009	26.50	23 187010	16.00	23 188001	250.00
23 188002	250.00	23 188003	250.00	23 188004	120.00	23 188005	300.00	23 188006	250.00	23 188007	300.00
23 188008	600.00	23 188009	300.00	23 188010	297.54	23 189001	227.50	23 189002	366.50	23 189003	124.00
23 189004	135.00	23 189005	23.95	23 189006	156.08	23 189007	160.00	23 190001	758.50	23 190002	327.50
23 190003	389.00	23 190004	187.43	23 190005	696.65	23 190006	40.50	23 191001	115.51	23 191002	109.00
23 191003	119.00	23 191004	169.48	23 191005	24.32	23 191006	24.32	23 192001	196.36	23 192002	311.58
23 192003	349.00	23 192004	181.50	23 192005	292.03	23 193001	476.50	23 193002	1343.83	23 193003	491.00
23 193004	1756.92	23 193005	33.51	23 194001	375.00	23 194002	550.00	23 194003	260.63	23 194004	499.00
23 194005	627.00	23 194006	205.50	23 195001	87.53	23 195002	542.74	23 195003	117.00	23 195004	29.00
23 196001	332.74	23 196002	383.50	23 196003	247.50	23 196004	261.00	23 196005	47.51	23 197001	417.50
23 197002	153.00	23 197003	165.58	23 197004	224.50	23 197005	19.51	23 198001	278.15	23 198002	110.00
23 198003	782.43	23 198004	244.01	23 198005	20.75	23 199001	104.00	23 199002	140.00	23 199003	20.90
23 199004	774.00	23 199005	140.00	23 200001	242.70	23 200002	134.14	23 200003	47.50	23 200004	96.90
23 200005	684.96	23 200006	615.00	23 201001	393.30	23 201002	630.00	23 201003	229.50	23 201004	139.30
23 201005	368.19	23 201006	64.40	23 201007	2033.00	23 201008	666.00	23 201009	455.00	23 201010	97.00
23 201011	336.00	23 201012	868.00	23 201013	756.00	23 201014	499.88	23 201015	764.39	23 201016	1831.44
23 201017	425.72	23 201018	275.31	23 202001	14.00	23 202002	30.00	23 202003	90.91	23 202004	41.21
23 202005	36.50	23 202006	32.50	23 202007	173.41	23 203001	795.00	23 203002	350.00	23 203003	1699.00
23 203004	583.00	23 204001	700.00	23 204002	300.00	23 204003	700.00	23 204004	650.00	23 204005	600.00
23 204006	1000.00	23 204007	600.00	23 204008	650.00	23 204009	500.00	23 204010	500.00	23 204011	600.00
23 204012	600.00	23 204013	300.00	23 204014	500.00	23 205001	550.00	23 205002	5500.00	23 205003	500.00
23 205004	950.00	23 205005	1200.00	23 205006	500.00	23 205007	800.00	23 205008	1500.00	23 206001	85.00
23 206002	123.00	23 206003	3626.00	23 206004	250.00	23 206005	225.00	23 207001	13000.00	23 207002	9118.48
23 207003	19250.00	23 207004	5000.00	23 208001	1800.00	23 208002	4519.29	23 208003	1895.00	23 208004	3586.00
23 209001	1000.00	23 209002	2110.00	23 209003	13500.00	23 209004	8065.00	23 210001	2975.00	23 210002	2148.00
23 210003	23000.00	23 210004	3548.00	23 210005	21250.00	23 211001	545000.00	23 211002	391900.00	23 211003	303900.00
23 211004	299900.00	23 211005	363490.00	23 211006	487400.00	23 211007	272990.00	23 211008	989900.00	23 211009	504900.00
23 211010	444900.00	23 211011	733200.00	23 211012	332900.00	23 211013	279586.14	23 212001	20749.00	23 212002	36499.00
23 212003	26599.00	23 212004	22524.54	23 213005	25490.00	23 212006	23990.00	23 213007	29990.00	23 213001	4899.00
23 213002	4451.17	23 213003	2777.80	23 213004	2799.00	23 213005	3000.00	23 213006	7149.00	23 213007	2962.26
23 213008	11748.00	23 213009	18750.00	23 213010	2697.00	23 213011	3686.00	23 213012	2550.00	23 213013	7500.00
23 213014	5799.00	23 214001	1934.00	23 214002	2018.58	23 214003	1799.00	23 214004	1816.19	23 214005	1707.26
23 214006	1968.00	23 214007	1440.60	23 214008	2024.25	23 215001	1024.52	23 215002	1424.50	23 215003	2088.00
23 215004	819.50	23 215005	1285.00	23 215006	1966.00	23 215007	2128.73	23 215008	1259.77	23 216001	97.82
23 216002	55.50	23 216003	51.50	23 216004	842.50	23 216005	25.58	23 216006	371.93	23 216007	91.08
23 216008	423.50	23 216009	33.79	23 216010	505.45	23 216011	68.21	23 216012	364.43	23 216013	54.44
23 216014	66.05	23 216015	134.65	23 217001	250.53	23 217002	153.28	23 217003	864.35	23 217004	40.00
23 218001	118.48	23 219001	113.04	23 220001	255.20	23 220002	208.80	23 220003	1500.00	23 220004	2000.00
23 220005	348.00	23 220006	110.00	23 220007	100.00	23 220008	90.00	23 220009	80.00	23 220010	95.00
23 220011	100.00	23 221002	115.00	23 221003	1200.00	23 221001	555.00	23 221002	700.00	23 221003	400.00
23 221004	372.00	23 221005	1500.00	23 221006	555.00	23 221007	350.00	23 221008	1000.00	23 221009	250.00
23 221010	700.00	23 221011	2200.00	23 221012	350.00	23 221013	700.00	23 221014	849.00	23 221015	400.00
23 221016	870.00	23 221017	870.00	23 221018	435.00	23 221019	290.00	23 221020	290.00	23 221021	2308.00
23 221022	406.00	23 222001	12500.00	23 222002	980.00	23 222003	300.00	23 222004	9000.00	23 222005	849.00
23 223060	150.00	23 223223	41.00	23 224001	16.00	23 224002	8.00	23 224003	8.00	23 224004	15.00
23 225001	497.00	23 227002	388.00	23 225003	1530.00	23 227001	245.00	23 227002	780.00	23 227003	460.00
23 227004	710.00	23 227005	80.00	23 228001	9.50	23 228002	9.50	23 228003	9.50	23 228004	9.50
23 229001	9.50	23 229002	9.50	23 229003	9.50	23 229004	9.50	23 230001	13.50	23 230002	26.29
23 230003	13.50	23 230004	28.57	23 231001	1000.00	23 231002	900.00	23 231003	1300.00	23 231004	291.00
23 232001	2196.25	23 232002	4264.00	23 232003	3626.25	23 232004	1968.50	23 233001	305.02	23 233002	315.00
23 233003	289.00	23 233004	150.00	23 234001	104.43	23 235001	87.05	23 236001	15.00	23 236002	239.00
23 237001	98.70	23 238001	100.00	23 239001	2999.00	23 239002	1400.05	23 239003	1799.00	23 239004	8899.00
23 239005	799.00	23 239006	3246.13	23 239007	2258.69	23 239008	3001.24	23 239009	2477.98	23 239010	3138.84
23 240001	529.00	23 240002	470.00	23 240003	2455.00	23 240004	1150.00	23 240005	495.00	23 240006	1080.00
23 240007	2399.20	23 240008	479.00	23 241001	5116.48	23 241002	8212.42	23 241003	4499.00	23 241004	7749.00
23 241005	37999.00	23 241006	16365.76	23 241007	11190.00	23 241008	9200.11	23 241009	4495.00	23 241010	16622.73
23 242001	4.00	23 242002	2075.00	23 242003	6.00	23 242004	1.91	23 242005	431.00	23 242006	999.00
23 242007	40.00	23 242008	130.00	23 242009	3.00	23 242010	12.00	23 242011	1.00	23 242012	148.00
23 242013	4800.00	23 242014	60.00	23 242015	15299.00	23 242016	6499.13	23 243001	95.13	23 244001	40.00
23 244002	50.00	23 244003	221.20	23 244004	170.00	23 244005	235.00	23 244006	199.00	23 244007	160.00
23 244008	170.00	23 244009	115.00	23 244010	269.00	23 244011	150.00	23 244012	295.00	23 245001	55.50
23 245002	100.00	23 245003	1489.00	23 245004	770.65	23 245005	3950.00	23 245006	85.00	23 245007	2145.00
23 245008	1065.00	23 245009	15790.00	23 245010	5559.00	23 246001	1299.00	23 246002	1099.00	23 246003	1643.47
23 246004	9299.00	23 246005	1499.00	23 247001	299.00	23 247002	449.00	23 247003	299.00	23 247004	35.90
23 247005	799.00	23 247006	11.49	23 247007	109.00	23 247008	49.00	23 248001	579.00	23 248002	118.85
23 248003	129.00	23 248004	259.00	23 248005	799.00	23 248006	1199.00	23 248007	2199.00	23 248008	349.00
23 248009	2253.11	23 248010	599.00	23 248011	1139.00	23 248012	1999.00	23 248013	249.00	23 248014	189.50
23 249005	261.00	23 249001	155.00	23 249002	189.00	23 249003	150.00	23 249004	45.00	23 249005	34.85
23 249006	299.00	23 249007	194.00	23 249008	150.00	23 249009	70.00	23 249010	40.00	23 250001	64.50
23 250002	149.41	23 250003	71.33	23 250004	36.21	23 250005	44.00	23 250006	55.00	23 250007	22.00
23 250008	42.00	23 251001	150.00	23 251002	120.00	23 251003	180.00	23 251004	120.00	23 252001	1770.00
23 252002	590.00	23 252003	550.00	23 252004	300.00	23 253001	77.00	23 253002	88.00	23 253003	55.00
23 253004	78.00	23 254001	50.00	23 254002	10.00	23 254003	80.00	23 254004	10.00	23 254005	10.00
23 254006	110.00	23 254007	3.00	23 254008	5.00	23 254009	1300.00	23 254010	100.00	23 254011	100.00
23 254012	60000.00	23 254013	130.00	23 254014	280.00	23 254015	72.00	23 254016	85.00	23 254017	10440.00
23 255001	349.00	23 255002	239.00	23 255003	139.00	23 255004	259.00	23 256001	200.00	23 256002	160.00
23 256003	268.00	23 256004	289.00	23 256005	190.00	23 256006	349.00	23 256007	110.00	23 256008	649.00
23 256009	179.00	23 256010	230.00	23 256011	169.00	23 256012	430.00	23 256013	229.00	23 256014	310.00
23 256015	587.00	23 257001	361.50	23 257002	298.00	23 257003	358.00	23 257004	990.00	23 257005	231.00
23 257006	248.00	23 258001	10.00	23 258002	12.00	23 258003	12.00	23 258004	10.00	23 258005	12.00
23 258006	10.00	23 259001	59.00	23 259002	60.00	23 259003	59.00	23 259004	60.00	23 259005	45.00
23 260001	27.53	23 260002	45.00	23 260003	33.75	23 260004	48.39	23 260005	29.00	23 260006	32.00
23 260007	29.00	23 260008	49.00	23 260009	25.00	23 260010	69.00	23 260011	88.00	23 260012	52.00
23 261001	10354.00	23 262002	3996.20	23 262003	6942.63	23 261004	3408.25	23 261005	2073.25	23 261006	8071.00
23 262001	3075.00	23 262002	2695.83	23 262003	3057.75	23 262004	3257.92	23 263001	2075.00	23 263002	3408.33
23 263003	6043.33	23 263004	2913.17	23 264001	3416.67	23 264002	3870.83	23 264003	5184.17	23 264004	3902.50
23 265001	1475.00	23 265002	1646.83	23 265003	6230.00	23 265004	1145.83	23 266001	9484.17	23 266002	11621.92
23 266003	4989.58	23 266004	1964.00	23 267001	1166.67	23 267002	1191.67	23 267003	566.67	23 267004	2670.83
23 268001	31497.00	23 268002	2900.00	23 268003	30000.00	23 268004	12600.00	23 269001	500.00	23 269002	440.00
23 269003	300.00	23 270004	480.00	23 270001	60.00	23 270002	312.50	23 271002	300.00	23 271003	280.00
23 270004	380.00	23 271001	50.00	23 271002	95.00	23 271003	50.00	23 271004	23.00	23 271005	59.00
23 271006	229.00	23 272001	85.00	23 272002	82.00	23 272003	17.00	23 272004	80.00	23 272005	80.00
23 272006	130.00	23 272007	93.00	23 272008	78.00	23 272009	35.00	23 272010	50.00	23 273001	189.00
23 273002	52.00	23 273003	50.00	23 273004	80.28	23 274001	348.00	23 274002	138.09	23 274003	169.00
23 274004	89.00	23 274005	227.00	23 274006	229.00	23 274007	65.00	23 275001	230.00	23 275002	215.00
23 275003	240.00	23 275004	115.00	23 276001	292.00	23 276002	394.00	23 276003	95.00	23 276004	440.00
23 276005	234.00	23 276006	260.00	23 276007	122.00	23 276008	197.00	23 276009	149.00	23 276010	92.00
23 276011	82.00	23 276012	119.00	23 276013	143.00	23 276014	76.00	23 276015	106.00	23 276016	80.00
23 276017	112.00	23 276018	128.00	23 276019	510.00	23 276020	318.00	23 276021	98.00	23 277001	2044.00
23 277002	587.00	23 277003	550.00	23 277004	1280.00	23 277005	898.00	23 277006	550.00	23 277007	1130.50
23 277008	580.00	23 277009	690.00	23 278001	1599.00	23 277011	1500.00	23 277012	850.00	23 278001	80.00
23 278002	80.00	23 278003	80.00	23 278004	120.00	23 279001	110.00	23 279002	740.00	23 279003	170.00
23 279004	200.00	23 279005	799.00	23 279006	499.00	23 279007	249.00	23 279008	700.00	23 279009	250.00
23 279010	730.00	23 280001	245.00	23 280002	218.00	23 280003	439.00	23 280004	1219.00	23 280005	460.00
23 281001	73.75	23 281002	13.00	23 281003	25.00	23 281004	69.00	23 281005	20.00	23 281006	15.00
23 281007	18.00	23 281008	54.50	23 281009	51.50	23 282001	26.00	23 282002	45.00	23 282003	369.00
23 282004	29.00	23 282005	269.00	23 283001	471.07	23 283002	180.00	23 283003	237.60	23 283004	277.20
23 283005	75.00	23 283006	487.31	23 283007	12.00	23 283008	66.78	23 283009	31.17	23 283010	40.50
23 283011	19.20	23 283012	18.48	23 284001	220.00	23 284002	428.53	23 284003	184.74	23 284004	47.00
23 284005	48.97	23 285001	58.00	23 285002	51.43	23 285003	44.90	23 285004	25.75	23 285005	55.50
23 285006	30.00	23 286001	117.50	23 286002	119.33	23 286003	133.33	23 286004	94.67	23 286005	77.00
23 286006	93.75	23 287001	730.00	23 287002	124.00	23 287003	76.16	23 287004	297.36	23 288001	35.00
23 288002	160.00	23 288003	81.00	23 288004	23.90	23 288005	25.00	23 288006	18.40	23 288007	26.00
23 289001	37.70	23 289002	160.00	23 289003	190.00	23 289004	159.00	23 289005	130.00	23 289006	6.00
23 290001	131.00	23 290002	314.06	23 290003	21.60	23 290004	80.00	23 290005	17.20	23 290006	53.00
23 290007	24.00	23 290008	41.00	23 290009	30.00	23 290010	35.17	23 290011	35.00	23 291001	100.00
23 291002	115.00	23 291003	57.00	23 291004	143.53	23 291005	80.00	23 291006	47.54	23 291007	63.76
23 291008	40.66	23 291009	104.29	23 292001	43.00	23 292002	18.90	23 292003	69.57	23 292004	40.00
23 292005	34.60	23 292006	25.00	23 292007	20.00	23 292008	54.90	23 292009	44.80	23 292010	38.50
23 292011	30.00	23 293001	1729.25	23 293002	299.00	23 293003	600.00	23 293004	330.00	23 293005	3201.00
23 293006	1815.00	23 293007	1188.00	23 293008	4760.00	23 293009	9600.00	23 293010	12920.00	23 293011	1680.00
23 293012	3640.00	23 293013	10300.00	23 293014	13300.00	23 293015	1400.00	23 293016	30.00	23 293017	40.00
23 293018	130.00	23 293019	30.00	23 293020	30.00	23 293021	25.00	23 293022	9723.75	23 293023	1263.00
23 293024	2543.61	23 293025	9670.00	23 293026	11175.00	23 293027	399.00	23 294001	89.00	23 294002	599.00
23 294003	700.61	23 294004	25.00	23 294005	2184.22	23 294006	1389.60	23 294007	1499.00	23 294008	482.00
23 294009	1299.00	23 294010	250.00	23 294011	3187.43	23 294012	180.08	23 294013	45.00	23 294014	10.00
23 294015	75.03	23 294016	50.00	23 294017	559.30	23 294018	112.00	23 294019	129.11	23 294020	15.00
23 295001	2800.00	23 295002	2904.17	23 295003	3833.33	23 295004	1774.58	23 296001	126.11	23 297001	150.00
23 297002	1470.00	23 297003	90.00	23 297004	290.00	23 297005	90.00	23 297006	165.00	23 298001	19279.00
23 298002	8500.00	23 298003	20051.00	23 298004	11500.00	23 299001	3500.00	23 299002	5000.00	23 299003	100.00
23 299004	750.00	24 001001	26.72	24 001002	44.38	24 001003	18.25	24 001004	19.36	24 001005	27.00
24 002001	279.41	24 002002	160.94	24 002003	228.57	24 002004	140.00	24 002005	178.13	24 002006	166.39
24 002007	323.48	24 002008	185.91	24 003001	89.94	24 003002	120.10	24 003003	80.65	24 003004	92.67
24 003005	112.63	24 003006	85.00	24 004001	116.79	24 004002	70.68	24 004003	101.12	24 004004	115.63
24 004005	236.67	24 004006	75.53	24 004007	227.27	24 004008	107.59	24 005001	29.25	24 005002	21.50
24 005003	45.31	24 005004	42.50	24 005005	98.26	24 005006	22.75	24 005007	15.50	24 006001	22.55
24 006002	28.25	24 006003	47.50	24 006004	49.07	24 007001	20.00	24 007002	21.00	24 007003	211.11
24 007004	16.70	24 007005	13.15	24 007006	20.00	24 008001	4.00	24 008002	3.50	24 008003	4.00
24 008004	4.25	24 008005	4.13	24 009001	61.77	24 009002	71.09	24 009003	67.04	24 009004	104.12

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 009005	72.66	24 009006	78.26	24 010001	8.20	24 010002	10.00	24 010003	6.00	24 010004	12.00
24 011001	45.00	24 011002	56.50	24 011003	41.50	24 011004	40.50	24 012001	300.00	24 012002	144.55
24 012003	256.65	24 012004	118.06	24 012005	225.00	24 013001	244.00	24 013002	136.00	24 013003	295.00
24 013004	220.00	24 013005	425.00	24 014001	22.00	24 014002	24.00	24 014003	22.00	24 014004	25.00
24 014005	20.00	24 015001	64.38	24 015002	55.56	24 015003	41.90	24 015004	18.00	24 015005	19.28
24 015006	34.12	24 015007	48.91	24 016001	85.00	24 016002	90.83	24 016003	139.50	24 016004	84.72
24 016005	87.96	24 017001	102.00	24 017002	89.00	24 017003	108.95	24 017004	126.00	24 017005	94.00
24 017006	93.00	24 017007	102.00	24 017008	120.00	24 017009	109.45	24 017010	94.90	24 017011	126.95
24 017012	109.00	24 017013	85.00	24 017014	97.40	24 017015	102.00	24 017016	94.15	24 017017	155.00
24 017018	89.00	24 017019	70.00	24 017020	159.90	24 018001	186.50	24 018002	215.00	24 018003	217.80
24 018004	215.00	24 018005	114.90	24 018006	189.00	24 018007	191.43	24 018008	103.45	24 018009	145.00
24 018010	162.80	24 018011	195.00	24 018012	127.80	24 018013	127.00	24 018014	133.90	24 018015	139.00
24 018016	58.66	24 018017	112.10	24 018018	182.00	24 018019	365.00	24 018020	209.00	24 018021	266.00
24 018022	189.00	24 018023	335.00	24 018024	189.00	24 018025	218.50	24 018026	278.15	24 018027	199.00
24 018028	220.00	24 018029	176.35	24 018030	95.90	24 018031	229.00	24 018032	229.00	24 018033	184.00
24 018034	96.75	24 018035	270.00	24 018036	179.00	24 018037	188.00	24 018038	165.00	24 018039	320.00
24 019001	119.50	24 019002	270.00	24 019003	59.90	24 019004	194.00	24 019005	139.00	24 019006	335.00
24 019007	66.90	24 020001	115.20	24 020002	83.20	24 020003	141.00	24 020004	95.00	24 020005	113.00
24 021001	160.00	24 021002	165.00	24 021003	118.00	24 021004	232.50	24 021005	154.00	24 021006	150.00
24 021007	157.32	24 022001	38.40	24 022002	189.00	24 022003	93.15	24 022004	35.65	24 022005	29.90
24 022006	49.85	24 022007	120.00	24 022008	66.25	24 022009	59.90	24 022010	79.04	24 022011	39.50
24 022012	98.40	24 022013	75.00	24 022014	55.00	24 022015	38.75	24 022016	120.00	24 023001	127.60
24 023002	37.95	24 023003	78.80	24 023004	102.00	24 023005	64.90	24 023006	111.75	24 023007	101.65
24 023008	115.80	24 024001	372.80	24 024002	298.00	24 024003	316.25	24 024004	489.50	24 024005	359.60
24 024006	121.90	24 024007	308.00	24 025001	49.00	24 025002	38.90	24 026003	78.00	24 026004	37.15
24 026001	99.93	24 026002	161.53	24 026003	102.35	24 026004	139.29	24 026005	199.29	24 027001	269.00
24 027002	170.00	24 027003	289.00	24 027004	170.00	24 028001	199.00	24 028002	109.00	24 028003	299.90
24 028004	98.75	24 028005	150.00	24 028006	59.00	24 029001	213.81	24 029002	698.82	24 029003	399.00
24 029004	187.22	24 029005	451.54	24 030001	368.75	24 030002	146.50	24 030003	149.00	24 030004	145.00
24 030005	76.95	24 030006	115.00	24 030007	115.00	24 030008	79.90	24 030009	107.48	24 030010	562.50
24 030011	159.00	24 030012	102.52	24 030013	408.00	24 030014	199.00	24 030015	204.00	24 030016	79.90
24 030017	139.00	24 030018	139.00	24 031001	86.38	24 031002	82.73	24 031003	88.13	24 031004	83.86
24 032001	46.00	24 032002	62.50	24 032003	39.25	24 032004	91.00	24 032005	95.00	24 033001	27.38
24 033002	48.44	24 033003	55.07	24 033004	40.30	24 033005	52.86	24 034001	169.11	24 034002	161.25
24 034003	166.14	24 034004	120.65	24 034005	207.50	24 035001	420.00	24 035002	583.33	24 035003	80.10
24 035004	66.67	24 035005	59.81	24 035006	48.85	24 036001	25.90	24 036002	27.90	24 036003	21.27
24 036004	26.00	24 036005	22.70	24 036006	19.00	24 036007	26.00	24 037001	207.50	24 037002	440.09
24 037003	265.00	24 037004	148.00	24 037005	213.89	24 038001	152.73	24 038002	194.79	24 038003	136.43
24 038004	163.19	24 038005	140.71	24 039001	91.00	24 039002	135.00	24 039003	95.00	24 039004	210.00
24 039005	100.00	24 039006	139.10	24 040001	178.14	24 040002	196.25	24 040003	222.50	24 040004	220.83
24 041001	142.25	24 041002	217.50	24 041003	215.00	24 041004	146.00	24 041005	145.00	24 042001	59.09
24 042002	43.40	24 042003	45.45	24 042004	90.00	24 042005	66.67	24 042006	83.25	24 042007	78.00
24 043001	37.82	24 043002	70.25	24 043003	60.00	24 043004	88.75	24 043005	51.12	24 043006	157.78
24 043007	72.94	24 044001	40.00	24 044002	59.90	24 044003	75.90	24 044004	84.00	24 044005	90.00
24 045001	251.11	24 045002	200.00	24 045003	281.94	24 045004	177.78	24 045005	233.33	24 046001	98.20
24 046002	87.40	24 046003	166.25	24 046004	147.50	24 046005	155.00	24 046006	95.73	24 047001	54.93
24 047002	56.65	24 047003	50.36	24 047004	66.25	24 047005	53.20	24 048001	43.10	24 048002	43.95
24 048003	75.00	24 048004	47.38	24 048005	59.90	24 049001	37.40	24 049002	36.15	24 049003	32.23
24 049004	40.50	24 049005	39.50	24 050001	47.80	24 050002	40.00	24 050003	39.90	24 050004	56.25
24 050005	51.60	24 051001	25.20	24 051002	20.40	24 051003	28.15	24 051004	33.00	24 051005	23.15
24 051006	18.55	24 052001	36.40	24 052002	27.63	24 052003	28.25	24 052004	32.80	24 052005	33.25
24 052006	28.75	24 052007	28.00	24 053008	31.25	24 052009	29.50	24 053001	75.49	24 053002	60.00
24 053003	319.00	24 053004	509.00	24 053005	200.00	24 054001	40.00	24 054002	27.90	24 054003	32.25
24 054004	26.75	24 054005	22.50	24 054006	113.44	24 054007	82.40	24 054008	25.40	24 054009	97.00
24 054010	55.30	24 054011	33.90	24 054012	34.00	24 054013	30.00	24 054014	29.90	24 054015	135.00
24 054016	22.75	24 054017	23.25	24 054018	25.78	24 054019	32.25	24 054020	41.00	24 054021	40.45
24 055001	33.05	24 055002	31.40	24 055003	34.90	24 055004	29.75	24 056001	50.36	24 056002	61.15
24 056003	83.15	24 056004	50.80	24 056005	57.50	24 057001	34.95	24 057002	30.00	24 057003	20.90
24 057004	35.75	24 058001	26.35	24 058002	27.65	24 058003	35.05	24 058004	35.00	24 058005	24.88
24 058006	23.75	24 058007	26.80	24 059001	12.40	24 059002	15.00	24 059003	10.28	24 059004	18.00
24 059005	11.43	24 059006	12.30	24 060001	60.28	24 060002	42.65	24 060003	55.43	24 060004	76.25
24 060005	35.39	24 060006	50.60	24 061001	30.90	24 061002	27.90	24 061003	34.50	24 061004	26.15
24 061005	31.50	24 062001	27.50	24 062002	16.65	24 062003	29.50	24 062004	25.90	24 062005	23.50
24 062006	26.83	24 063001	45.90	24 063002	46.45	24 063003	35.50	24 063004	39.75	24 064001	48.15
24 064002	44.65	24 064003	56.25	24 064004	41.13	24 065001	199.00	24 065002	349.50	24 065003	180.00
24 065004	165.00	24 065005	140.00	24 066001	39.65	24 066002	35.90	24 066003	31.00	24 066004	45.00
24 066005	28.23	24 066006	36.25	24 067001	68.18	24 067002	55.39	24 067003	107.61	24 067004	60.46
24 068001	43.99	24 068002	69.90	24 068003	50.00	24 068004	49.50	24 068005	50.98	24 069001	46.67
24 069002	44.33	24 070003	53.00	24 070004	43.00	24 070005	29.25	24 071006	42.00	24 070001	43.90
24 070002	31.63	24 070003	29.65	24 070004	46.28	24 070005	48.84	24 070006	32.56	24 071001	35.50
24 071002	23.38	24 071003	29.90	24 071004	26.40	24 071005	26.25	24 072001	30.90	24 072002	16.43
24 072003	17.90	24 072004	23.50	24 072005	18.50	24 073001	30.05	24 073002	41.90	24 073003	30.00
24 073004	29.50	24 074001	53.80	24 074002	91.00	24 074003	44.00	24 074004	43.80	24 075001	15.41
24 075002	19.90	24 076003	71.00	24 076004	40.00	24 075005	25.98	24 076001	88.15	24 076002	89.90
24 076003	40.40	24 076004	91.65	24 076005	28.25	24 076006	81.25	24 076007	42.75	24 076008	26.40
24 077001	61.50	24 077002	54.98	24 077003	39.31	24 077004	39.18	24 077005	30.00	24 077006	44.50
24 078001	404.76	24 078002	255.42	24 078003	283.33	24 078004	419.17	24 079001	26.75	24 079002	26.40
24 079003	24.23	24 079004	25.00	24 080001	29.65	24 080002	31.90	24 080003	41.40	24 080004	27.25
24 080005	30.74	24 081001	109.80	24 081002	112.20	24 081003	50.00	24 081004	38.75	24 081005	99.08
24 081006	44.44	24 082001	12.50	24 082002	13.63	24 082003	23.50	24 082004	12.50	24 082005	28.41
24 082006	26.43	24 082007	15.70	24 083001	28.00	24 083002	24.44	24 083003	28.00	24 083004	24.71
24 083005	28.00	24 084001	162.50	24 084002	10.00	24 084003	93.31	24 084004	330.35	24 084005	8.00
24 084006	161.11	24 084007	260.00	24 084008	70.90	24 084009	24.20	24 085001	119.91	24 085002	78.19
24 085003	169.17	24 085004	47.80	24 085005	22.90	24 086001	49.90	24 086002	38.63	24 086003	50.00
24 086004	29.39	24 086005	41.50	24 086006	24.00	24 086007	23.00	24 087001	190.37	24 087002	130.00
24 087003	114.16	24 087004	97.14	24 088001	17.00	24 088002	24.00	24 088003	132.77	24 088004	175.41
24 088005	59.75	24 088006	204.55	24 088007	250.00	24 089001	161.76	24 089002	148.81	24 089003	107.92
24 089004	469.00	24 089005	175.60	24 089006	97.50	24 090001	123.81	24 090002	108.21	24 090003	98.94
24 090004	106.66	24 090005	138.42	24 091001	71.00	24 091002	65.48	24 091003	57.03	24 091004	189.36
24 091005	58.29	24 092001	200.00	24 092002	650.00	24 092003	1050.00	24 092004	120.57	24 092005	139.24
24 093001	31.43	24 093002	37.50	24 093003	217.19	24 093004	27.95	24 094001	35.71	24 094002	481.25
24 094002	400.00	24 094003	598.75	24 094004	847.83	24 095001	778.64	24 095002	410.96	24 095003	298.75
24 095004	333.06	24 095005	391.30	24 096001	193.13	24 096002	112.57	24 096003	102.88	24 096004	161.88
24 096005	58.68	24 097001	14.50	24 097002	14.90	24 097003	19.80	24 097004	36.90	24 097005	22.25
24 098001	10.95	24 098002	11.00	24 098003	16.67	24 098004	4.18	24 098005	8.67	24 098006	13.10
24 098007	12.00	24 098008	10.00	24 098009	5.83	24 099001	3.40	24 099002	5.39	24 099003	5.00
24 099004	5.90	24 099005	5.50	24 100001	41.05	24 100002	31.18	24 100003	26.68	24 100004	39.29
24 100005	43.58	24 100006	27.00	24 101001	25.00	24 101002	27.50	24 101003	24.83	24 101004	22.50
24 101005	31.67	24 101006	26.50	24 102001	225.00	24 102002	190.00	24 102003	225.71	24 102004	403.92
24 103001	132.00	24 103002	377.14	24 103003	179.46	24 103004	1126.00	24 103005	199.00	24 103006	265.15
24 103007	285.52	24 103008	513.57	24 104001	231.33	24 104002	576.00	24 104003	279.59	24 104004	318.67
24 104005	325.33	24 105001	425.00	24 106002	696.00	24 106003	214.55	24 106001	192.00	24 107002	731.98
24 106003	200.00	24 106004	193.33	24 106005	252.00	24 107001	45.07	24 107002	47.89	24 107003	34.37
24 107004	53.52	24 107005	39.36	24 107006	70.42	24 107007	56.34	24 107008	53.52	24 107009	46.51
24 107010	54.58	24 108001	63.00	24 108002	70.00	24 108003	70.00	24 108004	72.00	24 108005	56.00
24 108006	64.00	24 108007	77.00	24 109001	129.00	24 109002	99.99	24 109003	1199.00	24 109004	359.00
24 109005	29.99	24 109006	499.67	24 110001	46.67	24 110002	114.00	24 110003	47.00	24 110004	29.99
24 110005	75.00	24 111001	42.20	24 111002	295.00	24 111003	44.90	24 111004	86.05	24 111005	149.00
24 111006	99.00	24 112001	58.88	24 112002	59.00	24 112003	147.70	24 112004	20.00	24 112005	19.99
24 112006	59.00	24 112007	48.90	24 112008	118.90	24 113001	409.17	24 113002	211.65	24 113003	799.00
24 113004	229.50	24 113005	399.00	24 114001	214.00	24 114002	45.00	24 114003	305.38	24 114004	88.73
24 114005	279.00	24 114006	199.79	24 114007	199.90	24 114008	109.00	24 114009	649.00	24 114010	399.00
24 115001	106.75	24 115002	60.00	24 115003	88.72	24 115004	89.00	24 115005	164.39	24 115006	189.00
24 115007	38.90	24 115008	179.00	24 115009	38.95	24 116001	229.00	24 116002	749.00	24 116003	169.63
24 116004	80.68	24 116005	200.00	24 116006	399.00	24 116007	379.00	24 116008	79.00	24 117001	549.00
24 117002	289.90	24 117003	129.99	24 117004	249.00	24 117005	79.00	24 118001	195.86	24 118002	350.48
24 118003	1249.00	24 118004	999.00	24 118005	209.90	24 118006	799.00	24 118007	202.67	24 119001	407.89
24 119002	207.00	24 119003	199.00	24 119004	99.99	24 119005	99.99	24 121001	285.17	24 120002	219.99
24 120003	749.00	24 120004	195.42	24 120005	187.47	24 120006	699.00	24 120007	399.00	24 121001	1253.63
24 121002	549.90	24 121003	169.86	24 121004	699.00	24 121005	149.90	24 121006	2605.59	24 121007	99.00
24 121008	2605.59	24 121009	1350.14	24 121010	229.00	24 121011	324.00	24 121012	699.00	24 121013	299.00
24 121014	1999.00	24 121015	1595.00	24 121016	600.00	24 121017	153.80	24 121018	179.00	24 121019	199.00
24 121020	548.00	24 121021	479.90	24 121022	249.00	24 121023	229.99	24 121024	759.00	24 121025	519.00
24 121026	399.00	24 122027	471.90	24 122088	399.00	24 121131	449.99	24 122030	169.66	24 122031	509.70
24 122001	39.99	24 122002	134.25	24 122003	295.00	24 122004	119.90	24 122005	49.00	24 123001	94.90
24 123002	172.00	24 123003	40.55	24 123004	95.50	24 123005	72.50	24 123006	29.99	24 123007	90.44
24 123008	86.75	24 123009	90.44	24 123010	279.00	24 123011	25.40	24 123012	113.89	24 123013	24.99
24 123014	40.64	24 123015	29.63	24 123016	24.99	24 123017	199.00	24 123018	60.87	24 123019	159.00
24 123020	73.68	24 123021	29.90	24 123022	209.00	24 123023	111.00	24 123024	36.90	24 124001	83.90
24 124002	104.00	24 124003	19.99	24 124004	89.99	24 124005	179.00	24 125001	167.24	24 125002	199.00
24 125003	99.00	24 125004	129.99	24 125005	134.00	24 126001	2712.00	24 126002	2199.00	24 126003	999.00
24 126004	2499.00	24 127001	609.50	24 127002	737.00	24 127003	930.00	24 128001	129.99	24 128002	299.90
24 128003	69.99	24 128004	3890.28	24 128005	1099.00	24 129001	189.90	24 129002	399.00	24 129003	199.99
24 129004	229.90	24 129005	169.99	24 130001	105.00	24 130002	90.00	24 130003	89.00	24 130004	46.00
24 131001	90.00	24 132002	95.00	24 131003	112.00	24 131004	45.00	24 132005	65.00	24 132001	499.00
24 132002	87.00	24 132003	148.00	24 132004	364.00	24 132005	349.00	24 132006	507.42	24 133001	1199.00
24 133002	1024.00	24 133003	1699.00	24 133004	799.00	24 133005	638.64	24 133006	799.00	24 134001	782.50
24 134002	989.00	24 134003	399.00	24 134004	765.00	24 135001	695.00	24 135002	600.00	24 135003	399.00
24 135004	600.00	24 135005	600.00	24 136001	799.00	24 136002	785.00	24 136003	814.00	24 136004	299.00
24 136005	529.00	24 137001	103.02	24 137002	149.00	24 137003	13.05	24 137004	725.00	24 137005	169.00
24 138001	121.95	24 139001	120.56	24 140001	1859.00	24 140002	2451.31	24 140003	107.59	24 140004	173.53
24 141001	497.21	24 141002	1618.76	24 141003	3175.71	24 141004	593.51	24 141005	1762.22	24 141006	3344.57
24 142001	25.00	24 142002	682.50	24 142003	150.00	24 142004	500.00	24 142005	100.00	24 142006	648.00
24 143001	24.62	24 143002	49.25	24 143003	73.87	24 143004	103.87	24 143005	133.87	24 143006	186.94
24 143007	274.64	24 143008	362.33	24 143009	450.03	24 143010	537.73	24 143011	2152.14	24 143012	2821.95
24 143013	3491.77	24 143014	5166.31	24 143015	6840.85	24 143016	8180.48	24 143017	8515.39	24 143018	10189.93
24 143019	11864.47	24 143020	13539.01	24 143021	15213.55	24 143022	16888.09	24 143023	18562.63	24 143024	20237.17
24 143025	21911.71	24 143026	23586.25	24 143027	151.86	24 143028	3156.86	24 143029	4161.59	24 143030	5836.13
24 143031	6171.03	24 143032	25260.79	24 143033	26935.33	24 143034	33633.49	24 143035	40331.65	24 143036	47029.81
24 143037	53727.97	24 143038	67124.29	24 144001	24.60	24 144002	13.26	24 144003	13.28	24 144004	24.57
24 144005	24.60	24 144006	13.28	24 144007	24.57	24 144008	13.26	24 144009	24.57	24 144010	13.27

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 146001	4999.00	24 146002	14286.76	24 146003	4199.00	24 146004	4556.35	24 146005	14094.50	24 146006	4850.00
24 146007	9200.00	24 146008	4299.00	24 146009	9449.00	24 147001	13499.00	24 147002	12299.00	24 147003	24492.00
24 147004	32799.00	24 147005	19499.00	24 147006	6900.00	24 147007	11900.00	24 147008	13000.00	24 148001	563.16
24 148002	354.96	24 148003	1365.00	24 148004	1278.00	24 149001	1540.71	24 149002	3796.28	24 149003	3390.80
24 149004	6227.00	24 149005	3600.00	24 150001	6249.00	24 150002	3999.00	24 150003	3799.00	24 150004	19999.00
24 150005	1790.00	24 150006	6425.00	24 150007	2397.00	24 151001	10999.00	24 151002	12999.00	24 151003	23599.00
24 151004	3419.00	24 151005	5000.00	24 151006	34900.00	24 151007	2360.00	24 151008	10500.00	24 152001	17994.60
24 152002	22300.11	24 152003	38800.00	24 152004	10898.00	24 152005	5999.00	24 152006	13000.00	24 152007	21900.00
24 152008	16900.00	24 153001	204.00	24 153002	339.00	24 153003	1598.88	24 153004	252.20	24 154001	59.99
24 154002	1943.10	24 154003	246.45	24 154004	10.00	24 154005	29.99	24 154006	29.99	24 155001	398.65
24 155002	2172.59	24 155003	1777.40	24 155004	518.70	24 155005	562.17	24 155006	450.41	24 155007	529.21
24 155008	393.01	24 155009	139.00	24 156001	44.09	24 156002	39.99	24 156003	69.99	24 156004	79.90
24 157001	1098.04	24 157002	656.56	24 157003	671.77	24 157004	584.00	24 157005	699.00	24 158001	233.75
24 158002	279.00	24 158003	502.50	24 159001	248.83	24 158005	89.99	24 159001	11999.20	24 159002	14999.00
24 159003	6449.00	24 159004	9199.00	24 160001	2499.00	24 160002	1974.00	24 160003	1317.48	24 160004	1404.00
24 161001	8639.51	24 161002	13799.00	24 161003	11499.00	24 161004	5199.00	24 162001	2499.00	24 162002	6899.00
24 162003	2599.00	24 162004	3699.00	24 162005	2057.51	24 163001	15599.20	24 163002	10999.00	24 163003	12999.00
24 163004	12499.00	24 163005	6370.00	24 163006	9616.00	24 164001	25366.85	24 164002	14149.00	24 164003	12999.00
24 164004	14501.57	24 164005	9499.00	24 165002	12919.05	24 165001	2999.00	24 165002	1534.58	24 165003	352.50
24 165004	1865.00	24 165005	2349.00	24 165006	2164.00	24 166001	574.00	24 166002	999.00	24 166003	649.00
24 166004	749.00	24 166005	1799.00	24 166006	3012.62	24 167001	719.00	24 167002	381.00	24 167003	999.00
24 167004	1516.90	24 167005	924.00	24 167006	479.00	24 168001	89.00	24 168002	399.00	24 168003	299.00
24 168004	19.00	24 168005	16.50	24 169001	254.15	24 169002	959.00	24 169003	2999.00	24 169004	1799.00
24 169005	2199.00	24 170001	199.00	24 170002	139.00	24 170003	349.00	24 170004	739.00	24 170005	97.00
24 171001	999.00	24 171002	199.00	24 171003	399.00	24 171004	1722.83	24 171005	1699.00	24 171006	2199.00
24 172001	233.00	24 172002	159.00	24 172003	274.90	24 172004	179.00	24 172005	50.00	24 173001	7623.50
24 173002	2017.98	24 173003	1539.00	24 173004	7877.83	24 174001	83.90	24 174002	57.00	24 174003	12.00
24 174004	32.27	24 175001	10.40	24 175002	1153.39	24 175003	45.00	24 176001	104.18	24 176002	117.00
24 176003	31.50	24 177001	23.03	24 177002	66.50	24 177003	51.00	24 177004	37.00	24 177005	61.41
24 177006	22.11	24 177007	95.60	24 178001	12.25	24 178002	8.63	24 178003	47.57	24 178004	17.37
24 179001	7.00	24 179002	3.00	24 179003	20.50	24 179004	45.50	24 179005	3.00	24 180001	14.75
24 180002	26.50	24 180003	56.00	24 180004	88.90	24 181001	34.46	24 181002	41.44	24 181003	48.00
24 181004	41.90	24 181005	28.12	24 182001	31.35	24 182002	125.00	24 182003	24.82	24 182004	15.00
24 182005	36.50	24 183001	63.25	24 183002	42.50	24 183003	24.47	24 183004	67.14	24 183005	71.14
24 183006	62.25	24 184001	84.70	24 184002	56.50	24 184003	21.50	24 184004	65.40	24 184005	31.98
24 185001	12.30	24 185002	36.50	24 185003	21.00	24 185004	38.70	24 186001	27.29	24 186002	31.71
24 186003	37.00	24 186004	33.13	24 186005	41.75	24 186006	28.00	24 186007	34.00	24 187001	45.50
24 187002	16.00	24 187003	98.50	24 187004	29.90	24 187005	20.50	24 188001	500.00	24 188002	580.00
24 188003	350.00	24 188004	500.00	24 188005	450.00	24 188006	500.00	24 188007	410.00	24 188008	800.00
24 188009	800.00	24 188010	400.00	24 189001	47.50	24 189002	183.50	24 189003	68.23	24 189004	51.00
24 189005	114.69	24 190001	362.96	24 191002	373.50	24 190001	77.18	24 191004	208.59	24 191001	32.50
24 191002	117.00	24 191003	57.00	24 191004	46.89	24 191005	96.27	24 191006	76.35	24 192001	176.00
24 192002	85.00	24 192003	142.50	24 192004	181.50	24 193001	1729.90	24 193002	1014.00	24 193003	735.30
24 193004	1430.68	24 194001	482.20	24 194002	377.00	24 194003	514.86	24 194004	104.71	24 195001	99.29
24 195002	956.77	24 195003	187.00	24 196001	159.42	24 196002	263.21	24 196003	664.44	24 196004	188.80
24 197001	310.56	24 197002	70.72	24 197003	522.60	24 197004	350.00	24 198001	515.54	24 198002	316.51
24 198003	642.00	24 198004	677.18	24 198005	189.00	24 199001	110.74	24 199002	282.00	24 199003	93.07
24 199004	126.39	24 200001	432.00	24 200002	154.00	24 200003	171.67	24 200004	792.00	24 201001	255.83
24 201002	430.52	24 201003	1076.00	24 201004	774.18	24 201005	223.62	24 201006	405.53	24 201007	322.50
24 201008	325.03	24 201009	114.97	24 201010	50.70	24 201011	839.18	24 201012	193.18	24 201013	698.41
24 201014	405.53	24 201015	433.82	24 201016	655.00	24 201017	67.97	24 201018	131.80	24 202001	24.50
24 202002	76.00	24 202003	65.66	24 202004	409.00	24 203001	1999.00	24 203002	978.00	24 203003	1203.00
24 203004	1535.96	24 204001	600.00	24 204002	350.00	24 204003	700.00	24 204004	300.00	24 204005	500.00
24 204006	600.00	24 204007	600.00	24 204008	500.00	24 204009	1400.00	24 204010	500.00	24 204011	800.00
24 204012	1500.00	24 205001	1501.50	24 205002	2497.50	24 205003	250.00	24 205004	500.00	24 206001	750.00
24 206002	450.00	24 206003	935.00	24 206004	440.00	24 206005	485.00	24 207001	2500.00	24 207002	2940.00
24 207003	4000.00	24 207004	30000.00	24 207005	45225.00	24 208001	2700.00	24 208002	5862.87	24 208003	2600.00
24 208004	4500.00	24 209001	14500.00	24 209002	1668.79	24 209003	20000.00	24 209004	23500.00	24 210001	2503.16
24 210002	35000.00	24 210003	1787.18	24 210004	3160.00	24 211001	535900.00	24 211002	270900.00	24 211003	259600.00
24 211004	728000.00	24 211005	299900.00	24 211006	264900.00	24 211007	603900.00	24 211008	760500.00	24 211009	1040000.00
24 211010	322200.00	24 211011	715900.00	24 211012	990000.00	24 211013	346900.00	24 212001	29990.00	24 212002	21999.00
24 212003	32849.00	24 212004	19549.00	24 212005	62500.00	24 213001	3175.10	24 213002	10000.00	24 213003	5500.00
24 213004	22000.00	24 214001	3324.00	24 214002	2649.00	24 214003	2649.00	24 214004	2545.78	24 215001	2178.22
24 215002	2149.00	24 215003	3800.00	24 215004	2975.20	24 215005	1649.00	24 216001	42.00	24 216002	85.22
24 216003	110.78	24 216004	97.21	24 216005	201.26	24 216006	30.67	24 216007	168.00	24 216008	130.00
24 216009	529.00	24 216010	77.00	24 216011	185.00	24 217001	82.58	24 217002	231.50	24 217003	76.83
24 217004	205.00	24 217005	317.84	24 217006	126.60	24 218001	120.05	24 219001	113.92	24 220001	180.00
24 220002	100.00	24 220003	160.00	24 220004	1100.00	24 220005	150.00	24 220006	150.00	24 221001	625.00
24 221002	3756.00	24 222003	2800.00	24 222004	939.86	24 221005	1000.48	24 222001	1600.00	24 222004	880.00
24 222002	1728.00	24 222003	550.00	24 222004	1600.00	24 222005	1300.00	24 223057	87.00	24 223094	25.00
24 223145	40.00	24 223158	40.00	24 223201	127.00	24 224001	20.00	24 224002	40.00	24 224003	7.00
24 224004	24.00	24 225001	1547.56	24 225002	317.52	24 225003	889.76	24 227001	215.00	24 227002	1992.00
24 227003	395.00	24 227004	2596.50	24 227005	215.00	24 228001	14.00	24 228002	16.00	24 228003	14.00
24 228004	14.00	24 229001	15.00	24 229002	15.00	24 229003	14.00	24 230001	15.00	24 230001	303.00
24 230002	200.00	24 230003	220.00	24 230004	220.00	24 231001	1624.23	24 231002	1508.22	24 231003	1740.25
24 232001	4221.50	24 232002	2214.75	24 232003	1877.50	24 232004	2363.75	24 233001	415.00	24 233002	479.50
24 233003	493.58	24 233004	99.76	24 234001	88.15	24 235001	90.50	24 236001	22.50	24 237001	98.76
24 238001	100.00	24 239001	2144.50	24 239002	3285.79	24 239003	15299.00	24 239004	5523.30	24 239005	2899.00
24 240001	3068.21	24 240002	1299.00	24 240003	3030.27	24 240004	5319.44	24 240005	1999.00	24 241001	18837.90
24 241002	9999.00	24 242003	3490.00	24 242004	7099.48	24 241005	13779.10	24 242001	5933.72	24 242001	5.75
24 242002	2546.18	24 242003	100.00	24 242004	2636.63	24 242005	2234.00	24 242006	4549.00	24 242007	100.00
24 242008	100.00	24 242009	1920.00	24 242010	150.00	24 242011	120.00	24 242012	32312.00	24 243001	95.13
24 244001	140.00	24 244002	369.08	24 244003	195.00	24 244004	115.00	24 245001	99.00	24 245002	4499.00
24 245003	3095.00	24 245004	4400.00	24 245005	2700.00	24 245006	3240.00	24 245007	885.00	24 245008	7440.00
24 245009	1185.00	24 246001	493.33	24 246002	1094.15	24 246003	1449.00	24 246004	8680.54	24 246005	8599.00
24 246006	13594.00	24 246007	8593.37	24 247001	99.00	24 247002	145.00	24 247003	241.00	24 247004	29.00
24 247005	66.94	24 247006	1699.00	24 248001	1699.00	24 248002	199.00	24 248003	1349.00	24 248004	599.00
24 248005	1129.00	24 248006	599.00	24 249001	134.00	24 249002	200.00	24 249003	200.00	24 249004	170.00
24 249005	100.00	24 249006	120.00	24 249007	180.00	24 249008	170.00	24 249009	179.00	24 250001	73.34
24 250002	59.37	24 250003	176.28	24 250004	64.91	24 250005	120.00	24 250006	23.02	24 251001	200.00
24 251002	200.00	24 251003	350.00	24 251004	320.00	24 252001	585.00	24 252002	350.00	24 252003	550.00
24 252004	999.00	24 253001	63.00	24 253002	79.00	24 253003	66.00	24 253004	61.00	24 254001	40.00
24 254002	60.00	24 254003	272.50	24 254004	60.00	24 254005	99.00	24 254006	7350.00	24 254007	364.00
24 254008	35.00	24 254009	200.00	24 254010	420.00	24 254011	199500.00	24 255001	249.00	24 255002	924.00
24 255003	219.00	24 256001	269.00	24 256002	259.00	24 256003	480.00	24 256004	289.00	24 256005	587.00
24 256006	538.00	24 256007	315.00	24 256008	575.00	24 256009	375.00	24 256010	289.00	24 256011	369.00
24 256012	255.00	24 256013	276.00	24 256014	270.00	24 256015	350.00	24 256016	249.00	24 257001	399.00
24 257002	425.00	24 257003	315.00	24 257004	268.00	24 258001	20.00	24 258002	950.00	24 258003	10.00
24 258004	10.00	24 258005	10.00	24 259001	75.00	24 259002	39.00	24 259003	59.00	24 259004	50.00
24 259005	59.00	24 259006	59.00	24 260001	40.40	24 260002	39.90	24 260003	43.45	24 260004	81.50
24 260005	60.00	24 260006	109.00	24 260007	16.00	24 260008	95.00	24 260009	49.70	24 260010	8.00
24 260011	45.00	24 261001	8764.00	24 262001	9330.50	24 261003	9062.93	24 261004	11825.50	24 261005	10455.49
24 261006	18866.75	24 262001	1723.33	24 262002	1833.33	24 262003	3033.33	24 262004	2659.17	24 263001	4585.00
24 263002	3191.67	24 263003	2500.00	24 263004	3483.33	24 264001	5085.83	24 264002	2287.50	24 264003	5920.00
24 264004	2928.17	24 265001	852.50	24 265002	1829.17	24 265003	1587.50	24 265004	1670.75	24 266001	9821.83
24 266002	6200.00	24 266003	5334.17	24 266004	1413.46	24 267001	966.67	24 267002	1258.33	24 267003	2025.00
24 267004	1900.00	24 268001	3125.00	24 268002	2000.00	24 268003	17700.00	24 268004	12050.00	24 269001	28.00
24 269002	750.00	24 269003	200.00	24 269004	800.00	24 270001	140.00	24 270002	270.00	24 270003	300.00
24 270004	300.00	24 271001	85.00	24 271002	100.00	24 271003	125.00	24 271004	50.00	24 271005	30.00
24 271006	40.00	24 272001	90.00	24 272002	135.00	24 272003	112.00	24 272004	208.00	24 272005	130.00
24 272006	131.00	24 272007	77.00	24 272008	140.00	24 272009	165.00	24 273001	74.90	24 273002	61.50
24 273003	90.00	24 273004	120.00	24 274001	99.00	24 274002	47.90	24 274003	350.00	24 274004	259.72
24 274005	44.90	24 274006	138.00	24 274011	217.00	24 275002	239.00	24 275003	177.00	24 276001	186.25
24 275005	192.00	24 276001	125.00	24 276002	230.00	24 276003	332.00	24 276004	256.00	24 276005	125.00
24 276006	430.00	24 276007	347.00	24 276008	119.00	24 276009	242.00	24 276010	360.00	24 276011	50.00
24 276012	100.00	24 276013	139.00	24 276014	30.00	24 276015	38.00	24 276016	87.50	24 276017	98.00
24 276018	130.00	24 276019	195.00	24 276020	198.00	24 276021	390.00	24 276022	337.00	24 276023	195.00
24 276024	273.00	24 277001	3716.66	24 277002	2785.00	24 277003	3553.50	24 277004	2562.23	24 277007	1804.00
24 277010	2938.00	24 277011	2860.50	24 277014	1949.00	24 277015	1570.70	24 277017	1750.00	24 277018	2100.00
24 277019	2893.13	24 278001	200.00	24 278002	350.00	24 278003	200.00	24 278004	150.00	24 279001	220.00
24 279002	300.00	24 279003	200.00	24 279004	280.00	24 279005	200.00	24 279006	150.00	24 280001	362.00
24 280002	799.00	24 280003	379.00	24 280004	2399.00	24 280005	699.00	24 281001	22.83	24 281002	192.00
24 281003	139.00	24 281004	91.00	24 282001	25.85	24 282002	167.93	24 282003	145.00	24 282004	175.96
24 282005	42.71	24 282006	36.70	24 284001	39.26	24 283002	224.17	24 283003	390.00	24 283004	859.41
24 283005	282.12	24 283006	45.35	24 284001	433.68	24 284002	230.00	24 284003	247.25	24 284004	4152.00
24 284005	5105.18	24 285001	41.90	24 285002	43.90	24 285003	29.90	24 285004	39.65	24 286001	100.00
24 286002	123.33	24 286003	121.33	24 286004	258.52	24 287001	155.00	24 287002	84.90	24 287003	798.00
24 287004	173.00	24 288001	48.90	24 288002	22.50	24 288003	55.35	24 288004	35.90	24 288005	61.90
24 288006	51.00	24 288007	32.67	24 288008	44.70	24 289001	135.00	24 289002	284.70	24 289003	1116.00
24 289004	49.39	24 289005	77.00	24 289006	41.50	24 290001	22.35	24 290002	48.00	24 290003	26.70
24 290004	399.00	24 290005	56.60	24 290006	24.66	24 290007	23.77	24 290008	31.69	24 291001	54.66
24 291002	59.75	24 291003	151.43	24 291004	86.77	24 291005	147.50	24 292001	26.50	24 292002	40.50
24 292003	46.63	24 292004	38.50	24 292005	24.74	24 293001	1400.00	24 293002	2909.08	24 293003	49.00
24 293004	45.00	24 293005	49.01	24 293006	40.00	24 293007	209.58	24 294001	1203.94	24 294002	122.40
24 294003	19.50	24 294004	542.00	24 294005	5099.92	24 294006	3804.00	24 294007	3222.22	24 294008	5854.00
24 294009	3834.73	24 294010	65.00	24 294011	2999.00	24 294012	1304.35	24 295001	2012.50	24 295002	3833.33
24 295003	2283.33	24 295004	4616.67	24 296001	126.11	24 297001	192.00	24 297002	1470.00	24 297003	192.00
24 297004	231.00	24 297005	192.00	24 298001	33000.00	24 298002	28500.00	24 298003	42500.00	24 298004	27900.00
24 299001	1100.00	24 299002	2320.00	24 299003	4000.00	25 001001	18.78	25 001002	41.11	25 001003	45.59
25 001004	23.00	25 001005	19.10	25 002001	140.37	25 002002	68.00	25 002003	261.54	25 002004	210.94
25 002005	183.50	25 003001	67.50	25 003002	153.53	25 003003	102.55	25 003004	88.89	25 004001	146.14
25 004002	121.79	25 004003	101.83	25 004004	109.13	25 004005	226.67	25 004006	136.98	25 004007	124.75
25 004008	223.33	25 004009	118.55	25 004010	291.67	25 004011	188.68	25 004012	145.99	25 004013	87.50
25 005001	84.38	25 005002	15.33	25 005003	54.00	25 005004	44.59	25 005005	17.20	25 006001	28.70
25 006002	28.00	25 006003	33.50	25 006004	39.80	25 007001	21.04	25 007002	18.50	25 007003	16.00
25 007004	103.53	25 007005	22.00	25 007006	17.00	25 007007	20.75	25 007008	21.00	25 007009	222.22
25 007010	17.00	25 008001	1.60	25 008002	1.45	25 008003	7.00	25 008004	2.49	25 008005	18.00
25 009001	61.76	25 009002	54.50	25 009003	95.59	25 009004	75.00	25 009005	54.40	25 010001	7.90
25 010002	11.63	25 010003	6.00	25 010004	8.50	25 010005	7.25	25 011001	38.13	25 011002	58.50
25 011003	45.00	25 011004	37.50	25 011005	36.71	25 011006	37.50	25 011007	41.25	25 012001	18.00
25 012002	136.36	25 012003	181.82	25 012004	22.00	25 012005	18.50	25 013001	141.90	25 013002	139.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 013003	743.25	25 013004	360.00	25 014001	22.00	25 014002	24.00	25 014003	22.00	25 014004	20.99
25 014005	23.00	25 014006	22.00	25 014007	23.00	25 014008	22.00	25 015001	45.00	25 015002	18.90
25 015003	16.55	25 015004	46.00	25 015005	31.90	25 015006	49.21	25 016001	95.31	25 016002	80.00
25 016003	64.41	25 016004	99.63	25 016005	71.67	25 017001	124.00	25 017002	49.90	25 017003	123.91
25 017004	76.90	25 017005	83.90	25 017006	99.00	25 017007	112.50	25 017008	100.00	25 017009	106.90
25 017010	102.00	25 017011	119.99	25 017012	48.93	25 017013	118.00	25 017014	105.90	25 017015	67.12
25 017016	90.50	25 017017	95.90	25 017018	120.00	25 018001	142.50	25 018002	210.25	25 018003	204.00
25 018004	279.90	25 018005	144.00	25 018006	134.15	25 018007	95.90	25 018008	109.90	25 018009	180.00
25 018010	199.99	25 018011	160.00	25 018012	144.90	25 018013	239.00	25 018014	110.25	25 018015	132.50
25 018016	121.34	25 018017	112.25	25 018018	159.25	25 018019	149.90	25 018020	257.34	25 018021	274.00
25 018022	599.00	25 018023	227.00	25 018024	347.90	25 018025	179.90	25 018026	261.50	25 018027	195.00
25 018028	114.90	25 018029	179.00	25 018030	143.90	25 018031	279.00	25 018032	104.90	25 018033	142.50
25 018034	119.90	25 018035	219.00	25 018036	108.25	25 018037	142.49	25 018038	124.00	25 018039	110.65
25 018040	180.00	25 019001	117.00	25 019002	93.80	25 019003	199.12	25 019004	100.00	25 019005	69.80
25 020001	173.00	25 020002	235.29	25 020003	211.25	25 020004	165.50	25 021001	154.00	25 021002	132.00
25 021003	136.00	25 021004	190.00	25 021005	87.50	25 021006	56.00	25 021007	36.50	25 022001	39.18
25 022002	34.00	25 022003	96.14	25 022004	40.00	25 022005	43.40	25 022006	117.00	25 022007	48.23
25 022008	43.74	25 022009	40.00	25 022010	37.50	25 022011	48.50	25 022012	46.25	25 023001	82.00
25 023002	86.00	25 023003	104.00	25 023004	81.25	25 023005	51.50	25 024001	356.91	25 024002	220.00
25 024003	312.00	25 024004	314.86	25 024005	98.13	25 024006	422.40	25 025001	91.25	25 025002	51.63
25 025003	91.50	25 025004	59.80	25 025005	82.39	25 026001	87.78	25 026002	46.00	25 026003	161.54
25 026004	138.98	25 027001	250.00	25 027002	235.15	25 027003	208.00	25 027004	219.00	25 028001	113.73
25 028002	119.00	25 028003	89.99	25 028004	134.00	25 029001	817.65	25 029002	304.35	25 029003	350.00
25 029004	374.99	25 030001	92.49	25 030002	138.00	25 030003	120.00	25 030004	224.00	25 030005	89.99
25 030006	127.63	25 030007	94.50	25 030008	86.50	25 030009	110.00	25 030010	280.75	25 030011	406.50
25 030012	139.00	25 030013	270.00	25 030014	354.00	25 030015	394.99	25 030016	308.73	25 030017	114.00
25 030018	106.75	25 030019	96.99	25 030020	387.76	25 031001	71.67	25 031002	104.46	25 031003	76.44
25 031004	83.00	25 031005	80.00	25 032001	81.33	25 032002	45.00	25 032003	102.00	25 032004	77.50
25 033001	28.28	25 033002	55.47	25 033003	34.87	25 033004	172.50	25 033005	592.50	25 033006	47.57
25 034001	179.72	25 034002	147.03	25 035003	129.17	25 035004	195.71	25 035005	111.19	25 035006	181.35
25 035001	422.50	25 035002	549.99	25 035003	61.11	25 035004	61.05	25 035005	53.95	25 035006	44.47
25 035007	68.06	25 036001	25.00	25 036002	24.87	25 036003	30.00	25 036004	26.00	25 036005	25.00
25 036006	27.50	25 036007	23.29	25 036008	18.80	25 037001	90.40	25 037002	300.84	25 037003	188.00
25 037004	177.27	25 037005	78.79	25 037006	216.67	25 038001	206.94	25 038002	105.71	25 038003	237.50
25 038004	114.28	25 038005	128.40	25 039001	194.00	25 039002	77.00	25 039003	95.94	25 039004	193.73
25 039005	187.50	25 040001	268.00	25 040002	139.99	25 040003	200.00	25 040004	230.29	25 041001	196.69
25 041002	237.50	25 041003	145.00	25 041004	160.00	25 041005	162.87	25 042001	38.64	25 042002	42.73
25 042003	40.35	25 042004	82.31	25 042005	45.79	25 042006	65.91	25 043001	62.35	25 043002	68.27
25 043003	43.53	25 043004	51.50	25 043005	84.38	25 043006	45.92	25 044001	58.75	25 044002	80.70
25 044003	75.56	25 044004	68.75	25 044005	83.74	25 045001	260.89	25 045002	188.78	25 045003	75.22
25 045004	307.93	25 046001	82.53	25 046002	106.21	25 046003	150.00	25 046004	95.45	25 046005	115.00
25 046006	81.50	25 046007	87.49	25 047001	69.28	25 047002	58.25	25 047003	56.83	25 047004	94.95
25 047005	59.00	25 047006	85.00	25 047007	41.24	25 048001	39.90	25 048002	35.95	25 048003	39.90
25 048004	36.05	25 048005	30.40	25 049001	28.53	25 049002	39.95	25 049003	35.90	25 049004	39.01
25 049005	26.25	25 049006	32.99	25 049007	33.15	25 049008	35.63	25 050001	52.35	25 050002	79.95
25 050003	42.68	25 050004	41.90	25 051001	19.08	25 051002	16.00	25 051003	25.65	25 051004	22.95
25 051005	20.50	25 051006	22.90	25 052001	26.95	25 052002	34.95	25 052003	38.15	25 052004	14.00
25 052005	33.73	25 052006	27.90	25 052007	20.00	25 053001	77.78	25 053002	73.78	25 053003	64.59
25 053004	18.00	25 053005	18.57	25 053006	76.76	25 053007	197.79	25 053008	63.41	25 053009	156.25
25 054001	34.28	25 054002	35.70	25 054003	26.50	25 054004	16.00	25 054005	20.25	25 054006	27.50
25 054007	47.50	25 054008	89.95	25 054009	22.99	25 054010	130.95	25 054011	33.90	25 054012	43.20
25 054013	40.90	25 054014	14.82	25 054015	67.40	25 054016	125.99	25 054017	29.92	25 054018	42.30
25 054019	31.24	25 054020	28.40	25 054021	164.28	25 055001	23.83	25 055002	29.95	25 055003	31.65
25 055004	20.25	25 055005	29.77	25 055006	29.60	25 056001	54.50	25 056002	55.45	25 056003	49.20
25 056004	34.90	25 056005	53.99	25 057001	32.95	25 057002	24.24	25 057003	37.90	25 057004	20.13
25 057005	28.50	25 057006	59.95	25 058001	22.65	25 058002	22.95	25 058003	21.15	25 058004	21.19
25 058005	16.50	25 058006	20.00	25 059001	14.15	25 059002	13.70	25 059003	7.88	25 059004	16.15
25 059005	9.96	25 059006	11.45	25 060001	86.65	25 060002	75.28	25 060003	64.23	25 060004	58.95
25 060005	34.90	25 060006	39.49	25 061001	28.45	25 061002	23.95	25 061003	29.40	25 061004	28.23
25 061005	34.40	25 061006	24.15	25 061007	27.99	25 062001	9.90	25 062002	20.25	25 062003	25.45
25 062004	29.62	25 062005	20.87	25 062006	28.90	25 062007	8.74	25 063001	38.90	25 063002	35.20
25 063003	41.90	25 063004	49.99	25 063005	33.90	25 064001	54.30	25 064002	49.95	25 064003	50.09
25 064004	53.65	25 065001	24.75	25 065002	204.90	25 065003	140.00	25 065004	532.67	25 065005	158.50
25 065005	11.70	25 066001	27.80	25 066002	24.20	25 066003	36.40	25 066004	18.46	25 066005	22.00
25 066006	18.25	25 066007	26.24	25 067001	42.58	25 067002	129.05	25 067003	59.09	25 067004	67.44
25 068001	54.40	25 068002	49.95	25 068003	53.35	25 069001	28.77	25 069002	30.00	25 069003	60.00
25 069004	27.45	25 069005	44.25	25 069006	28.50	25 070001	32.62	25 070002	35.68	25 070003	61.18
25 070004	36.05	25 070005	39.51	25 070006	33.75	25 071001	18.33	25 071002	39.95	25 071003	18.25
25 071004	21.74	25 072005	15.74	25 072006	25.75	25 072001	22.75	25 072002	16.95	25 072003	14.40
25 072004	14.40	25 072005	21.50	25 073001	32.05	25 073002	27.95	25 073003	20.33	25 073004	12.00
25 073005	33.49	25 073006	12.00	25 073007	15.00	25 074001	44.80	25 074002	73.00	25 074003	32.00
25 074004	50.00	25 075001	5.38	25 075002	39.20	25 075003	80.00	25 075004	34.49	25 075005	43.86
25 076001	74.50	25 076002	169.00	25 076003	23.50	25 076004	33.39	25 076005	31.50	25 076006	89.99
25 076007	29.80	25 076008	171.50	25 077001	42.00	25 077002	46.00	25 077003	42.90	25 077004	21.10
25 077005	50.75	25 077006	41.45	25 078001	246.60	25 078002	264.29	25 078003	380.95	25 078004	215.30
25 078005	225.00	25 078006	402.17	25 079001	23.05	25 079002	25.20	25 079003	23.08	25 079004	34.24
25 079005	25.80	25 079006	22.70	25 080001	29.50	25 080002	28.20	25 080003	28.93	25 080004	30.99
25 080005	25.55	25 080006	25.15	25 080007	29.90	25 081001	89.60	25 081002	75.99	25 081003	43.41
25 081004	28.04	25 082001	12.20	25 082002	12.95	25 082003	18.50	25 082004	12.00	25 082005	12.50
25 082006	14.00	25 083001	22.50	25 083002	25.50	25 083003	24.64	25 083004	27.13	25 083005	940.00
25 083006	23.50	25 084001	154.63	25 084002	133.34	25 084003	76.00	25 084004	11.00	25 084005	68.00
25 084006	245.37	25 084007	30.00	25 084008	295.92	25 084009	10.00	25 084010	19.50	25 084011	23.50
25 084012	43.01	25 084013	78.80	25 085001	155.51	25 085002	187.00	25 085003	110.30	25 085004	30.00
25 085005	107.43	25 086001	25.00	25 086002	159.31	25 086003	39.42	25 086004	35.00	25 086005	51.50
25 087001	120.80	25 088002	139.25	25 088003	177.87	25 087004	78.39	25 088001	8.50	25 088002	22.00
25 088003	166.67	25 088004	24.50	25 089001	400.00	25 089002	193.33	25 089003	125.60	25 089004	500.00
25 090001	112.83	25 090002	111.79	25 090003	107.05	25 090004	110.83	25 091001	24.06	25 091002	38.62
25 091003	86.63	25 091004	200.00	25 091005	88.00	25 092001	819.45	25 092002	145.00	25 092003	894.00
25 092004	75.60	25 093001	33.05	25 093002	170.31	25 093003	82.14	25 093004	63.80	25 093005	48.46
25 094001	440.97	25 094002	686.16	25 094003	629.17	25 094004	459.90	25 094005	387.51	25 094006	620.00
25 094007	461.18	25 095008	861.00	25 095001	150.00	25 095002	294.99	25 095003	177.53	25 095004	188.00
25 095005	479.00	25 096001	132.88	25 096002	122.48	25 096003	91.04	25 096004	134.38	25 097001	12.99
25 097002	620.15	25 097003	14.90	25 097004	23.50	25 098001	16.00	25 098002	9.30	25 098003	8.60
25 098004	1.68	25 098005	1.16	25 098006	12.93	25 098007	46.89	25 099001	300.00	25 099002	112.38
25 099003	51.21	25 099004	4.64	25 100001	35.00	25 100002	15.70	25 100003	16.00	25 100004	35.56
25 100005	47.76	25 100006	26.50	25 100001	33.80	25 101002	15.00	25 101003	30.00	25 101004	15.34
25 101005	11.18	25 101006	11.88	25 101007	14.40	25 101008	26.67	25 101009	21.24	25 102001	201.99
25 102002	551.44	25 102003	181.38	25 102004	250.00	25 102005	441.19	25 103001	166.11	25 103002	272.86
25 103003	184.50	25 103004	543.57	25 103005	455.72	25 103006	242.86	25 103007	275.99	25 103008	62.50
25 103009	322.66	25 103010	201.05	25 103011	423.21	25 103012	179.00	25 104001	321.00	25 104002	357.33
25 104003	250.67	25 104004	245.71	25 105001	228.28	25 105002	361.42	25 105003	390.00	25 106001	401.33
25 106002	219.98	25 106003	215.99	25 106004	154.67	25 107001	40.53	25 107002	28.33	25 107003	45.08
25 107004	28.18	25 107005	36.62	25 107006	46.48	25 107007	31.67	25 108001	70.00	25 108002	65.00
25 108003	70.00	25 108004	70.00	25 108005	70.00	25 108006	65.00	25 108007	63.00	25 109001	219.00
25 109002	143.65	25 109003	289.90	25 109004	200.00	25 109005	299.00	25 109006	119.99	25 109007	99.99
25 110001	49.90	25 110002	79.90	25 110003	54.00	25 110004	39.90	25 111001	69.90	25 111002	99.50
25 111003	92.17	25 111004	24.00	25 112005	12.55	25 111006	126.00	25 112001	59.90	25 112002	32.50
25 112003	92.00	25 112004	73.00	25 112005	65.00	25 112006	139.00	25 112007	29.90	25 112008	45.00
25 113001	749.00	25 113002	176.00	25 113003	194.65	25 113004	329.90	25 113005	150.00	25 113006	399.00
25 113007	650.00	25 114001	179.00	25 114002	199.00	25 114003	99.00	25 114004	54.90	25 114005	70.00
25 115001	34.90	25 115002	279.00	25 115003	249.00	25 115004	143.65	25 115005	23.74	25 115006	49.90
25 115007	83.50	25 115008	28.24	25 115009	29.90	25 115010	44.90	25 116001	849.00	25 116002	99.00
25 116003	89.00	25 116004	250.00	25 117001	269.00	25 117002	299.90	25 117003	149.90	25 117004	80.00
25 117005	119.90	25 117006	74.99	25 117007	90.00	25 118001	399.00	25 118002	180.83	25 118003	237.15
25 118004	821.55	25 118005	299.90	25 118006	750.00	25 119001	399.00	25 119002	249.00	25 119003	329.90
25 119004	300.00	25 119005	223.00	25 119006	200.00	25 120001	152.15	25 120002	299.00	25 120003	270.61
25 120004	195.00	25 120005	230.00	25 121001	548.00	25 121002	649.99	25 121003	299.00	25 121004	650.60
25 121005	199.00	25 121006	499.00	25 121007	80.00	25 121008	99.99	25 121009	499.00	25 121010	499.00
25 121011	329.00	25 121012	249.99	25 121013	399.00	25 121014	979.00	25 121015	179.00	25 121016	819.00
25 121017	550.00	25 121018	699.90	25 121019	220.00	25 121020	649.99	25 121021	319.00	25 121022	389.00
25 121023	629.00	25 121024	298.00	25 121025	249.99	25 121026	349.90	25 121027	267.00	25 121028	329.90
25 122001	159.90	25 122002	169.00	25 122003	154.50	25 122004	139.00	25 122005	56.56	25 122006	160.00
25 122007	45.00	25 123001	50.15	25 123002	120.00	25 123003	32.50	25 123004	119.90	25 123005	104.00
25 123006	144.70	25 123007	115.00	25 123008	209.00	25 123009	83.00	25 123010	72.50	25 123011	19.90
25 123012	19.79	25 123013	72.50	25 123014	19.00	25 123015	16.90	25 123016	111.00	25 123017	39.90
25 123018	149.00	25 123019	73.50	25 123020	79.90	25 123021	14.99	25 123022	19.90	25 123023	42.00
25 123024	27.40	25 123025	19.99	25 124001	270.15	25 124002	369.00	25 124003	120.00	25 124004	92.00
25 124005	50.00	25 124006	222.95	25 124007	359.00	25 124008	359.00	25 125001	277.00	25 125002	420.00
25 125003	177.65	25 125004	229.90	25 125005	605.94	25 125006	59.50	25 127001	795.00	25 126002	850.00
25 126003	1399.00	25 126004	850.00	25 126005	1000.00	25 127001	630.00	25 127002	625.00	25 127003	158.00
25 127004	270.00	25 127005	144.80	25 127006	500.00	25 127007	700.00	25 127008	500.00	25 128001	119.90
25 128002	349.00	25 128003	439.00	25 128004	229.99	25 128005	329.90	25 128006	199.90	25 128007	99.90
25 128008	59.99	25 128009	55.44	25 128010	1799.00	25 129001	500.00	25 129002	219.00	25 129003	299.00
25 129004	635.00	25 130001	20.00	25 130002	40.00	25 130003	36.00	25 130004	20.00	25 131001	16.00
25 131002	45.00	25 131003	75.00	25 131004	40.00	25 132001	309.50	25 132002	169.50	25 132003	390.00
25 132004	229.99	25 132005	279.50	25 132006	199.00	25 132007	399.00	25 132008	479.90	25 132009	229.90
25 132010	138.00	25 133001	599.50	25 133002	799.00	25 133003	1099.90	25 134001	449.00	25 134002	899.00
25 134003	279.00	25 134004	299.90	25 134005	138.00	25 134006	564.00	25 134007	329.90	25 135001	459.00
25 135002	529.00	25 135003	157.00	25 135004	199.00	25 135005	429.00	25 135006	290.00	25 136001	369.50
25 136002	1299.00	25 136003	1861.14	25 136004	899.00	25 136005	169.00	25 136006	419.00	25 136007	169.00
25 137001	12.55	25 137002	50.00	25 137003	27.95	25 137004	53.00	25 137005	24.00	25 138001	112.11
25 139001	111.36	25 140001	31.42	25 140002	3.55	25 140003	30.70	25 140004	190.62	25 140005	716.00
25 140006	195.50	25 141001	73.49	25 141002	177.48	25 141003	436.27	25 141004	1028.05	25 141005	1657.90
25 141006	2035.97	25 142001	25.00	25 142002	18.00	25 142003	550.00	25 142004	1500.00	25 142005	1640.00
25 142006	40.00	25 143001	22.03	25 143002	44.06	25 143003	66.10	25 143004	88.13	25 143005	110.16
25 143006	132.19	25 143007	154.22	25 143008	179.71	25 143009	205.20	25 143010	230.69	25 143011	281.66
25 143012	383.62	25 143013	515.27	25 143014	1173.10	25 143015	2050.06	25 143016	8928.27	25 143017	9294.34
25 143018	11124.67	25 143019	12955.00	25 143020	14785.33	25 143021	16615.66	25 143022	18445.99	25 143023	20276.32
25 143024	22106.65	25 143025	23936.98	25 143026	25767.31	25 143027	123.38	25 143028	449.44	25 143029	646.92
25 143030	1523.88	25 143031	1699.27	25 143032	27597.64	25 143033	29427.97	25 143034	36749.29	25 143035	44070.61
25 143036	51391.93	25 143037	58713.25	25 143038	73355.89	25 144001	22.13	25 144002	22.13	25 144003	11.95

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 144004	11.95	25 144005	11.98	25 144006	11.95	25 144007	11.95	25 144008	11.98	25 145001	411.35
25 146001	8699.00	25 146002	3342.00	25 146003	5789.00	25 146004	2700.00	25 146005	9249.00	25 146006	3249.00
25 146007	14159.00	25 147001	13099.00	25 147002	3999.00	25 147003	8699.00	25 147004	9082.30	25 147005	6757.00
25 147006	17063.45	25 147007	25634.18	25 148001	884.00	25 148002	700.02	25 148003	379.90	25 148004	3003.36
25 148005	2169.00	25 149001	3199.00	25 149002	7290.00	25 149003	7447.00	25 149004	1299.00	25 149005	5799.00
25 150001	18990.00	25 150002	2279.00	25 150003	131.40	25 150004	11399.00	25 150005	6440.00	25 150006	250.00
25 151001	6800.00	25 151002	19490.00	25 151003	11499.00	25 151004	13749.00	25 151005	21149.00	25 152001	9375.00
25 152002	21538.91	25 152003	18397.00	25 152004	6199.01	25 152005	15856.73	25 152006	26257.46	25 153001	15697.00
25 153001	745.20	25 153002	749.99	25 153003	210.00	25 153004	465.00	25 153005	80.00	25 153006	99.00
25 154001	9.99	25 154002	250.00	25 154003	49.99	25 154004	28.00	25 154005	21.99	25 155001	1294.00
25 155002	1237.24	25 155003	219.00	25 155004	99.90	25 155005	499.00	25 155006	699.00	25 155007	283.56
25 155008	549.00	25 155009	479.00	25 156001	404.63	25 156002	49.99	25 156003	99.99	25 156004	269.00
25 157001	185.00	25 157002	599.00	25 157003	383.26	25 157004	206.91	25 157005	639.00	25 158001	312.94
25 158002	249.00	25 158003	239.00	25 158004	282.44	25 158005	364.17	25 159001	12999.00	25 159002	94559.00
25 159003	16899.00	25 159004	13919.16	25 159005	13599.15	25 159006	12444.00	25 160001	2610.00	25 160002	899.00
25 160003	1302.51	25 160004	1399.00	25 160005	1499.00	25 160006	959.25	25 161001	11999.00	25 161002	11999.00
25 161003	8560.00	25 161004	12249.00	25 161005	7355.00	25 161006	5099.15	25 161007	14499.00	25 162001	3499.00
25 162002	2022.62	25 162003	2929.48	25 162004	2691.00	25 162005	3099.00	25 162006	2029.56	25 163001	16799.00
25 163002	9249.50	25 163003	10599.00	25 163004	12499.00	25 163005	16579.00	25 163006	7424.40	25 164001	11904.29
25 164002	20599.00	25 164003	22490.00	25 164004	14867.00	25 164005	9990.00	25 164006	11049.00	25 165001	483.65
25 165002	2978.38	25 165003	649.00	25 165004	799.00	25 165005	1599.00	25 165006	1529.00	25 165007	860.09
25 165008	361.06	25 165009	849.90	25 166001	799.00	25 166002	1599.90	25 166003	995.44	25 166004	399.45
25 166005	709.00	25 167001	425.00	25 167002	437.00	25 167003	465.00	25 167004	1699.00	25 167005	399.90
25 168001	84.90	25 168002	423.00	25 168003	86.99	25 168004	60.00	25 168005	1249.00	25 169001	899.00
25 169002	1229.00	25 169003	2801.00	25 169004	1649.00	25 170001	651.00	25 170002	749.90	25 170003	239.00
25 171001	316.00	25 171002	129.00	25 171003	419.00	25 171004	232.00	25 171005	418.60	25 171006	1349.00
25 172001	145.50	25 172002	239.00	25 172003	139.00	25 172004	7.50	25 173001	2114.73	25 173002	7471.46
25 173003	2493.00	25 173004	5915.63	25 173005	1797.86	25 173006	1051.51	25 173007	2148.33	25 173008	2314.87
25 173009	4055.92	25 173010	5659.67	25 174001	24.26	25 174002	112.63	25 174003	64.10	25 174004	72.36
25 174005	18.54	25 175001	233.00	25 175002	114.23	25 175003	265.00	25 175004	15.50	25 175005	191.22
25 175006	106.02	25 175007	258.66	25 175008	481.50	25 175009	573.17	25 175010	1301.07	25 176001	129.00
25 176002	69.00	25 176003	88.35	25 176004	189.00	25 176005	418.04	25 177001	45.95	25 177002	42.00
25 177003	40.00	25 177004	27.60	25 177005	52.00	25 177006	37.49	25 178001	14.50	25 178002	32.50
25 178003	11.02	25 178004	8.93	25 179001	4.16	25 179002	3.00	25 179003	3.00	25 179004	31.79
25 180001	56.50	25 180002	12.99	25 180003	93.00	25 181001	34.31	25 181002	17.78	25 181003	51.60
25 182001	46.00	25 182002	72.00	25 182003	62.50	25 182004	34.40	25 183001	44.38	25 183002	55.00
25 183003	61.63	25 183004	19.50	25 183005	39.38	25 184001	63.50	25 184002	26.90	25 184003	74.24
25 184004	23.50	25 184005	73.00	25 185001	15.00	25 185002	45.59	25 185003	24.90	25 185004	125.72
25 186001	36.00	25 186002	17.38	25 186003	20.87	25 186004	45.11	25 187001	23.72	25 187002	19.40
25 187003	21.39	25 187004	37.10	25 187005	41.50	25 188001	300.00	25 188002	1400.00	25 188003	600.00
25 188004	1300.00	25 188005	800.00	25 188006	500.00	25 188007	1000.00	25 188008	1200.00	25 188009	1250.00
25 188010	1000.00	25 189001	1102.00	25 189002	117.00	25 189003	41.75	25 189004	26.50	25 190001	78.79
25 190002	293.00	25 190003	135.00	25 190004	202.00	25 191001	66.50	25 191002	119.00	25 191003	123.72
25 191004	52.99	25 192001	223.00	25 192002	67.72	25 192003	116.00	25 193001	954.00	25 193002	412.27
25 193003	300.00	25 193004	425.39	25 194001	307.00	25 194002	200.75	25 194003	98.49	25 195001	129.99
25 195002	213.90	25 195003	78.00	25 195004	118.70	25 196001	69.00	25 196002	218.00	25 196003	99.00
25 196004	240.90	25 197001	231.63	25 197002	511.00	25 197003	174.40	25 197004	67.47	25 198001	562.00
25 198002	616.49	25 198003	355.18	25 198004	416.00	25 199001	163.44	25 199002	59.00	25 199003	519.90
25 200001	203.46	25 200002	48.00	25 200003	120.00	25 200004	116.02	25 200005	407.21	25 200006	218.43
25 201001	82.70	25 201002	383.00	25 201003	58.56	25 201004	81.00	25 201005	319.00	25 201006	59.00
25 201007	380.80	25 201008	543.00	25 201009	929.45	25 201010	1305.99	25 201011	1309.00	25 201012	817.95
25 201013	563.86	25 201014	429.00	25 201015	451.45	25 201016	189.99	25 202001	83.72	25 202002	23.00
25 202003	41.22	25 202004	14.66	25 202005	93.00	25 203001	2000.00	25 203002	800.00	25 203003	999.00
25 203004	500.00	25 204001	600.00	25 204002	1200.00	25 204003	600.00	25 204004	600.00	25 204005	600.00
25 204006	900.00	25 204007	800.00	25 204008	700.00	25 204009	1000.00	25 204010	600.00	25 204011	500.00
25 205001	3200.00	25 205002	7000.00	25 205003	850.00	25 205004	850.00	25 205005	800.00	25 205006	700.00
25 205007	500.00	25 206001	100.00	25 206002	4095.00	25 206003	524.00	25 206004	50.00	25 206005	755.00
25 207001	14000.00	25 207002	3000.00	25 207003	4000.00	25 207004	4999.00	25 208001	2830.00	25 208002	3562.00
25 208003	1700.00	25 208004	1501.20	25 209001	28000.00	25 209002	17700.00	25 209003	23000.00	25 209004	14000.00
25 210001	45000.00	25 210002	50000.00	25 210003	15000.00	25 210004	18000.00	25 211001	1000900.00	25 211002	634000.00
25 211003	543900.00	25 211004	647900.00	25 211005	359900.00	25 211006	376900.00	25 211007	299900.00	25 211008	519100.00
25 211009	460900.00	25 211010	368400.00	25 211011	427900.00	25 211012	420400.00	25 212001	17800.00	25 212002	29254.25
25 212003	39901.81	25 212004	48891.00	25 212005	34999.00	25 212006	24900.00	25 213001	4290.00	25 213002	3999.00
25 213003	3816.00	25 213004	5699.00	25 213005	2181.63	25 214001	2170.00	25 214002	1819.00	25 214003	2699.00
25 214004	2350.00	25 214005	2345.85	25 214006	2599.00	25 214007	2383.00	25 215001	1551.90	25 215002	2512.03
25 215003	2524.00	25 215004	2275.56	25 216001	723.75	25 216002	115.00	25 216003	176.00	25 217001	120.00
25 217002	157.51	25 217003	120.00	25 217004	132.14	25 218001	117.51	25 219001	125.17	25 220001	60.00
25 220002	250.00	25 220003	55.00	25 221001	15000.00	25 221002	600.00	25 221003	700.92	25 221004	250.00
25 221005	1600.00	25 222006	835.00	25 222002	1635.00	25 221008	3800.00	25 221009	320.00	25 222001	800.00
25 222001	1150.00	25 222002	1200.00	25 222003	500.00	25 223071	293.00	25 223124	85.00	25 223125	39.00
25 223126	39.00	25 224001	10.00	25 224002	10.00	25 224003	10.00	25 224004	15.00	25 225001	770.00
25 227001	1356.00	25 227002	916.00	25 227003	554.00	25 227004	665.00	25 228001	9.00	25 228002	9.00
25 228003	9.00	25 228004	5.00	25 229001	5.00	25 229002	10.00	25 229003	9.00	25 229004	9.00
25 230001	120.00	25 231002	100.00	25 232003	350.00	25 232004	120.00	25 233001	1225.00	25 231002	250.00
25 232001	3892.50	25 232002	3239.50	25 232003	2452.25	25 232004	2699.00	25 233001	159.00	25 233002	185.16
25 233003	383.00	25 233004	475.77	25 234001	112.52	25 235001	85.25	25 236001	22.50	25 237001	99.08
25 238001	100.85	25 239001	2699.00	25 239002	4990.00	25 239003	1768.00	25 239004	2399.00	25 239005	2250.00
25 239006	1644.68	25 240001	2199.00	25 240002	7435.38	25 240003	2849.00	25 240004	1399.00	25 241001	3611.00
25 241002	6099.00	25 241003	5899.00	25 241004	12740.00	25 241005	13199.00	25 241006	11999.00	25 242001	2671.28
25 242002	95.00	25 242003	99.00	25 242004	2399.00	25 243001	2588.00	25 243006	80.00	25 242007	140.00
25 242008	123.50	25 242009	2795.00	25 242010	4399.00	25 243001	95.13	25 244001	349.00	25 244002	115.00
25 244003	117.29	25 244004	108.00	25 244005	92.68	25 244006	299.00	25 245001	1070.00	25 245002	39.99
25 245003	4499.00	25 245004	60.00	25 245005	74.99	25 245006	2648.08	25 245007	700.00	25 245008	94.00
25 245009	1769.00	25 245010	1213.55	25 245011	52.00	25 245012	812.00	25 246001	9999.00	25 246002	999.00
25 246003	599.00	25 247001	8643.00	25 247002	8658.00	25 247001	359.00	25 247002	1799.90	25 247003	167.00
25 247004	389.00	25 248001	418.00	25 248002	169.00	25 248003	297.00	25 248004	399.00	25 248005	319.00
25 248006	299.00	25 248007	199.90	25 248008	381.00	25 249001	68.00	25 249002	495.00	25 249003	91.90
25 249004	100.00	25 249005	49.99	25 250001	54.50	25 250002	137.06	25 250003	24.08	25 250004	45.00
25 250005	24.00	25 251001	150.00	25 251002	200.00	25 251003	200.00	25 251004	250.00	25 252001	365.00
25 252002	400.00	25 252003	481.00	25 253001	73.00	25 253002	66.00	25 253003	69.00	25 253004	53.00
25 254001	24000.00	25 254002	8981.00	25 254003	1700.00	25 254004	50.00	25 254005	27.00	25 254006	80.00
25 254007	85.00	25 254008	80.00	25 254009	100.00	25 254010	75.00	25 254011	4500.00	25 254012	200.00
25 254013	400.00	25 254014	20.00	25 255001	340.00	25 255002	239.00	25 255003	538.50	25 255004	236.50
25 256001	319.00	25 256002	367.50	25 256003	81.50	25 256004	355.00	25 256005	325.00	25 256006	390.00
25 256007	245.00	25 256008	520.00	25 256009	92.33	25 256010	270.00	25 256011	71.81	25 256012	195.00
25 256013	319.00	25 256014	282.00	25 258001	135.00	25 257002	130.00	25 257003	27.00	25 257004	339.00
25 258001	10.00	25 258002	10.00	25 258003	10.00	25 258004	10.00	25 258005	10.00	25 258006	10.00
25 258007	15.00	25 259001	42.00	25 259002	39.50	25 259003	59.00	25 259004	60.39	25 259005	167.00
25 259006	36.00	25 260001	59.90	25 260002	30.00	25 260003	32.00	25 260004	239.01	25 260005	19.60
25 260006	20.00	25 260007	5.00	25 260008	47.00	25 260009	24.01	25 260010	49.00	25 261001	4099.00
25 261002	13079.75	25 261003	9363.63	25 261004	3167.00	25 261005	2710.00	25 261006	4689.76	25 262001	2791.67
25 262002	2966.67	25 262003	2473.00	25 262004	1942.00	25 263001	2833.33	25 263002	3315.00	25 263003	2671.50
25 263004	2575.00	25 264001	3479.17	25 264002	3483.33	25 264003	3687.50	25 264004	3398.33	25 265001	1483.33
25 265002	626.67	25 265003	3383.33	25 265004	834.17	25 266001	850.00	25 266002	3650.00	25 266003	698.33
25 266004	950.00	25 267001	1708.33	25 267002	662.50	25 267003	403.33	25 267004	925.00	25 268001	7500.00
25 268002	2200.00	25 268003	2339.00	25 268004	17211.00	25 269001	440.00	25 269002	480.00	25 269003	500.00
25 269004	550.00	25 270001	323.62	25 270002	300.00	25 270003	112.00	25 270004	209.15	25 271001	80.00
25 271002	80.00	25 271003	90.00	25 271004	45.00	25 272001	51.00	25 272002	92.00	25 272003	75.00
25 272004	98.00	25 272005	112.50	25 272006	105.00	25 272007	150.00	25 272008	102.00	25 273001	115.00
25 273002	68.00	25 273003	199.00	25 273004	523.48	25 273005	47.99	25 274001	89.00	25 274002	209.00
25 274003	248.64	25 274004	179.00	25 275001	170.00	25 275002	170.00	25 275003	182.00	25 275004	180.00
25 276001	217.00	25 276002	84.00	25 276003	210.00	25 276004	125.00	25 276005	705.00	25 276006	99.00
25 276007	245.00	25 276008	150.00	25 276009	805.00	25 276010	585.00	25 276011	345.00	25 276012	50.00
25 276013	35.00	25 276014	68.00	25 276015	90.00	25 276016	70.00	25 276017	90.00	25 276018	46.00
25 276019	53.00	25 276020	410.00	25 276021	275.00	25 277001	1340.00	25 277002	1600.00	25 277003	1530.00
25 277004	1180.00	25 277005	990.00	25 277006	1261.00	25 277007	850.00	25 277008	1975.00	25 277009	2869.00
25 277010	620.00	25 277011	981.00	25 277012	680.00	25 278001	120.00	25 278002	70.00	25 278003	220.00
25 278004	60.00	25 278005	351.00	25 279001	50.00	25 279002	750.00	25 279003	650.00	25 279004	1500.00
25 279005	150.00	25 279006	50.00	25 279007	630.00	25 280001	228.00	25 280002	419.00	25 280003	353.00
25 280004	569.45	25 281001	139.90	25 281002	20.50	25 281003	28.00	25 281004	36.34	25 282001	27.00
25 282002	204.00	25 282003	199.00	25 282004	34.49	25 282005	162.00	25 282006	83.00	25 282007	89.90
25 282008	27.00	25 283001	147.00	25 283002	55.90	25 283003	251.60	25 283004	55.00	25 283005	502.36
25 283006	172.44	25 284001	1302.94	25 284002	93.10	25 284003	187.50	25 284004	433.75	25 284005	32.69
25 285001	38.45	25 285002	40.77	25 285003	40.33	25 285004	47.88	25 286001	63.64	25 286002	78.77
25 286003	213.44	25 286004	129.31	25 286005	72.65	25 287001	229.00	25 287002	146.00	25 287003	80.50
25 287004	139.00	25 287005	107.00	25 288001	68.75	25 288002	62.75	25 288003	20.23	25 288004	61.00
25 288005	55.00	25 288006	61.54	25 288007	35.16	25 289001	298.50	25 289002	179.50	25 289003	58.00
25 289004	220.49	25 289005	226.57	25 290001	4.85	25 290002	46.50	25 290003	38.20	25 290004	47.49
25 290005	22.00	25 290006	296.65	25 290007	21.00	25 290008	24.20	25 290009	10.00	25 290010	31.00
25 291001	73.69	25 291002	107.14	25 291003	45.90	25 291004	604.34	25 291005	75.00	25 291006	18.50
25 292001	22.50	25 292002	22.50	25 292003	22.13	25 292004	48.76	25 292005	22.47	25 293001	439.00
25 293002	295.00	25 293003	400.00	25 293004	2019.00	25 293005	399.00	25 293006	150.00	25 293007	179.90
25 293008	99.90	25 294001	1399.90	25 294002	119.00	25 294003	119.00	25 294004	699.00	25 294005	650.00
25 294006	92.00	25 294007	2100.00	25 294008	850.00	25 294009	699.00	25 294010	1999.00	25 294011	156.58
25 295001	2454.17	25 295002	2862.00	25 295003	1308.33	25 295004	1937.50	25 296001	126.11	25 296001	150000.00
25 297002	1951.00	25 297003	97.00	25 297004	97.00	25 297005	97.00	25 297006	97.00	25 297007	97.00
25 298001	21500.00	25 298002	36000.00	25 298003	14900.00	25 298004	12500.00	25 299001	3500.00	25 299002	5000.00
25 299003	4500.00	26 001001	38.00	26 001002	21.00	26 001003	21.00	26 001004	21.25	26 001005	22.00
26 001006	26.00	26 001007	19.44	26 001008	26.67	26 001009	18.50	26 002001	187.50	26 002002	164.71
26 002003	241.94	26 002004	15.23	26 002005	186.25	26 002006	13.00	26 002007	224.14	26 003001	78.15
26 003002	86.54	26 003003	75.00	26 003004	115.87	26 003005	110.00	26 003006	157.90	26 003007	102.22
26 004001	91.40	26 004002	151.69	26 004003	107.69	26 004004	79.70	26 004005	222.73	26 004006	135.53
26 004007	66.67	26 004008	93.15	26 004009	169.81	26 004010	88.24	26 004011	222.22	26 004012	180.18
26 004013	219.05	26 004014	177.78	26 004015	82.35	26 004016	86.02	26 004017	81.94	26 004018	152.38
26 004019	111.11	26 004020	148.51	26 004021	88.24	26 004022	152.38	26 004023	158.42	26 004024	102.19
26 004025	111.11	26 005001	26.00	26 005002	24.00	26 005003	40.31	26 005004	58.15	26 005005	18.00
26 005006	27.00	26 005007	26.00	26 005008	23.75	26 006001	21.10	26 006002	28.00	26 006003	19.75
26 006004	22.00	26 006005	21.50	26 006006	19.00	26 006007	11.00	26 006008	26.25	26 006009	10.75
26 006010	18.00	26 006011	30.00	26 006012	38.00	26 006013	29.09	26 007001	202.13	26 007002	17.26
26 007003	115.79	26 007004	17.00	26 007005	16.40	26 007006	20.00	26 007007	21.00	26 007008	17.00
26 008001	12.00	26 008002	8.00	26 008003	12.00	26 008004	7.00	26 008005	15.00	26 008006	2.13

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 008007	1.80	26 009001	65.63	26 009002	92.86	26 009003	72.22	26 009004	105.15	26 009005	65.63
26 009006	146.43	26 009007	75.00	26 009008	74.22	26 009009	72.22	26 009010	125.51	26 009011	61.76
26 009012	76.47	26 009013	61.76	26 010001	9.00	26 010002	10.00	26 010003	8.00	26 010004	8.00
26 010005	8.00	26 010006	8.25	26 010007	9.00	26 010008	9.90	26 010009	6.90	26 011001	28.95
26 011002	40.00	26 011003	50.00	26 011004	59.00	26 011005	45.00	26 011006	45.00	26 011007	45.00
26 011008	45.00	26 011009	47.73	26 011010	47.73	26 011011	25.00	26 011012	45.00	26 012001	177.78
26 012002	229.84	26 012003	18.00	26 012004	192.00	26 012005	209.68	26 012006	139.22	26 012007	40.51
26 013001	143.18	26 013002	104.00	26 013003	340.00	26 013004	8.50	26 013005	445.00	26 013006	10.18
26 014001	22.00	26 014002	24.00	26 014003	22.00	26 014004	13.03	26 014005	24.00	26 014006	23.00
26 014007	23.00	26 014008	22.00	26 014009	24.00	26 014010	22.00	26 014011	24.00	26 014012	13.00
26 015001	19.00	26 015002	52.46	26 015003	18.90	26 015004	16.00	26 015005	19.00	26 015006	14.50
26 015007	21.25	26 015008	18.50	26 015009	18.00	26 015010	11.00	26 015011	46.15	26 016001	92.86
26 016002	100.00	26 016003	22.00	26 016004	33.00	26 016005	21.00	26 016006	25.90	26 016007	28.50
26 017001	97.75	26 017002	35.00	26 017003	116.25	26 017004	92.00	26 017005	99.90	26 017006	125.00
26 017007	120.00	26 017008	125.00	26 017009	118.25	26 017010	110.00	26 017011	95.50	26 017012	118.25
26 017013	117.25	26 017014	107.25	26 017015	91.50	26 017016	101.00	26 017017	73.65	26 017018	85.90
26 017019	83.15	26 017020	52.45	26 017021	130.00	26 017022	130.00	26 017023	70.00	26 017024	130.00
26 017025	130.00	26 017026	108.00	26 017027	113.00	26 017028	108.00	26 017029	65.00	26 017030	108.00
26 017031	84.65	26 017032	81.33	26 017033	79.90	26 017034	44.90	26 017035	78.65	26 017036	96.40
26 017037	70.00	26 017038	120.00	26 018001	198.00	26 018002	169.90	26 018003	149.90	26 018004	154.00
26 018005	190.00	26 018006	198.00	26 018007	198.00	26 018008	175.50	26 018009	154.00	26 018010	190.00
26 018011	125.00	26 018012	119.00	26 018013	152.00	26 018014	198.00	26 018015	100.00	26 018016	125.00
26 018017	127.00	26 018018	78.00	26 018019	260.00	26 018020	180.00	26 018021	200.00	26 018022	184.00
26 018023	198.00	26 018024	319.00	26 018025	299.75	26 018026	260.00	26 018027	175.50	26 018028	214.00
26 018029	1114.90	26 018030	198.00	26 018031	112.50	26 018032	115.00	26 018033	94.95	26 018034	74.00
26 018035	154.90	26 018036	139.90	26 018037	154.90	26 018038	196.00	26 018039	196.00	26 018040	196.00
26 018041	195.00	26 018042	133.00	26 018043	195.00	26 018044	195.00	26 018045	195.00	26 018046	152.40
26 018047	93.15	26 018048	142.40	26 018049	152.40	26 018050	92.40	26 018051	197.90	26 018052	98.55
26 018053	226.50	26 018054	170.00	26 019001	112.00	26 019002	307.36	26 019003	82.00	26 019004	850.00
26 019005	103.65	26 019006	125.00	26 019007	800.00	26 019008	89.90	26 019001	151.17	26 020002	128.00
26 020003	100.00	26 020004	110.50	26 020005	95.18	26 020006	65.25	26 020007	65.00	26 020008	180.00
26 021001	120.00	26 021002	364.00	26 021003	120.00	26 021004	136.00	26 021005	83.25	26 021006	85.75
26 021007	84.75	26 021008	191.38	26 021009	157.00	26 021010	90.00	26 022001	79.90	26 022002	127.50
26 022003	84.00	26 022004	89.00	26 022005	74.90	26 022006	67.50	26 022007	82.00	26 022008	101.00
26 022009	87.00	26 022010	120.00	26 022011	76.75	26 022012	80.00	26 022013	84.00	26 022014	90.00
26 022015	90.00	26 022016	80.00	26 022017	100.25	26 022018	105.00	26 022019	90.00	26 022020	140.00
26 022021	100.00	26 022022	90.00	26 022023	100.00	26 022024	75.00	26 022025	135.00	26 022026	75.00
26 022027	75.00	26 022028	50.00	26 023001	105.08	26 023002	60.00	26 023003	80.00	26 023004	78.75
26 023005	100.00	26 023006	99.20	26 023007	38.00	26 023008	48.45	26 023009	41.75	26 023010	113.80
26 023011	128.50	26 023012	64.00	26 024001	210.00	26 024002	311.77	26 024003	160.00	26 024004	355.00
26 024005	99.70	26 024006	158.00	26 024007	150.00	26 024008	165.00	26 024009	129.90	26 024010	112.50
26 025001	44.90	26 025002	74.00	26 025003	87.00	26 025004	65.00	26 025005	80.00	26 025006	89.90
26 025007	132.00	26 025008	322.90	26 026001	90.47	26 026002	161.65	26 026003	99.29	26 026004	157.89
26 026005	107.69	26 026006	128.57	26 026007	90.59	26 026008	110.71	26 026009	121.43	26 026010	106.43
26 027001	257.50	26 027002	235.00	26 027003	249.00	26 027004	242.50	26 027005	168.25	26 027006	183.75
26 028001	235.00	26 028002	85.00	26 028003	320.75	26 028004	132.25	26 028005	50.00	26 028006	200.00
26 028007	245.00	26 028008	275.00	26 029001	170.00	26 029010	272.25	26 029011	113.65	26 029001	259.72
26 029002	628.57	26 029003	834.12	26 029004	766.31	26 029005	160.71	26 029006	397.50	26 029007	491.00
26 030001	152.50	26 030002	75.00	26 030003	120.00	26 030004	386.50	26 030005	70.00	26 030006	104.75
26 030007	110.00	26 030008	92.25	26 030009	180.00	26 030010	80.18	26 030011	368.75	26 030012	186.50
26 030013	160.00	26 030014	109.23	26 030015	220.00	26 030016	227.75	26 030017	251.25	26 030018	195.00
26 030019	150.00	26 030020	130.00	26 030021	100.00	26 030022	200.00	26 030023	195.00	26 030024	160.00
26 030025	70.00	26 030026	95.00	26 030027	77.75	26 030028	159.00	26 030029	43.12	26 030030	459.00
26 030031	249.00	26 030032	46.17	26 031001	125.55	26 031002	68.00	26 031003	87.53	26 031004	90.00
26 031005	75.00	26 031006	37.00	26 031007	40.00	26 031008	32.00	26 031009	48.00	26 031010	37.83
26 031011	50.00	26 031012	58.00	26 031013	50.00	26 031014	41.10	26 031015	18.20	26 031016	38.92
26 031017	83.34	26 031018	72.00	26 032001	44.25	26 032002	40.85	26 032003	44.25	26 032004	41.25
26 032005	71.50	26 032006	44.10	26 032007	79.50	26 032008	33.88	26 033001	32.00	26 033002	48.00
26 033003	46.91	26 033004	55.07	26 033005	39.00	26 033006	180.00	26 033007	44.69	26 033008	47.57
26 034001	110.87	26 034002	176.87	26 034003	160.87	26 034004	154.86	26 034005	201.39	26 034006	202.08
26 034007	116.30	26 034008	164.81	26 034009	158.33	26 035001	289.97	26 035002	57.56	26 035003	45.63
26 035004	69.33	26 035005	312.67	26 035006	63.89	26 035007	491.43	26 035008	191.34	26 035009	64.34
26 035010	188.89	26 036001	15.50	26 036002	13.70	26 036003	23.88	26 036004	21.00	26 036005	23.00
26 036006	21.11	26 036007	29.20	26 036008	21.00	26 036009	21.90	26 036010	17.00	26 036011	24.00
26 036012	22.00	26 037001	200.00	26 037002	200.00	26 037003	210.50	26 037004	505.52	26 037005	104.00
26 037006	152.00	26 037007	150.00	26 037008	175.00	26 037009	131.58	26 037010	156.25	26 037011	188.00
26 037012	152.00	26 037013	184.21	26 037014	150.11	26 037015	500.00	26 037016	212.25	26 037017	233.53
26 037018	132.50	26 038001	83.33	26 038002	246.53	26 038003	151.43	26 038004	160.00	26 038005	219.79
26 038006	142.36	26 039001	115.07	26 039001	122.00	26 039002	87.50	26 039003	85.00	26 039004	87.40
26 039005	171.25	26 039006	142.50	26 039007	195.00	26 039008	68.00	26 039009	112.36	26 040001	249.00
26 040002	206.00	26 040003	168.00	26 040004	135.00	26 040005	132.00	26 040006	134.71	26 040007	335.00
26 040008	257.50	26 041001	183.23	26 041002	135.00	26 041003	233.68	26 041004	68.50	26 041005	136.00
26 041006	121.75	26 041007	242.50	26 041008	105.00	26 041009	135.00	26 041010	125.00	26 041011	130.00
26 041012	135.00	26 042001	38.64	26 042002	45.46	26 042003	43.53	26 042004	33.33	26 042005	62.70
26 042006	45.45	26 042007	49.00	26 042008	45.83	26 042009	44.42	26 042010	66.67	26 042011	53.19
26 042012	42.50	26 042013	45.46	26 042014	66.22	26 042015	32.50	26 042016	83.25	26 042017	75.00
26 042018	83.25	26 042019	100.00	26 043001	71.45	26 043002	218.00	26 043003	73.24	26 043004	232.00
26 043005	163.39	26 043006	80.00	26 043007	48.00	26 043008	42.22	26 043009	56.00	26 043010	65.44
26 044001	42.00	26 044002	66.50	26 044003	50.00	26 044004	60.00	26 044005	60.00	26 044006	52.35
26 044007	60.00	26 045008	53.00	26 045006	208.33	26 045002	261.11	26 046003	230.28	26 045004	200.00
26 045005	218.42	26 045006	211.11	26 045007	211.11	26 046001	87.75	26 046002	85.58	26 046003	117.50
26 046004	107.50	26 046005	120.00	26 046006	105.00	26 046007	111.25	26 046008	93.00	26 046009	103.00
26 046010	110.00	26 046011	112.50	26 046012	94.75	26 046013	91.40	26 047001	56.50	26 047002	72.50
26 047003	60.90	26 047004	70.00	26 047005	65.00	26 047006	83.75	26 047007	67.50	26 047008	56.25
26 047009	60.00	26 047010	48.00	26 047011	82.32	26 047012	60.00	26 048013	61.75	26 047014	94.00
26 047015	78.15	26 048001	42.18	26 048002	22.00	26 048003	23.50	26 048004	30.00	26 048005	24.50
26 048006	26.00	26 048007	22.00	26 048008	18.00	26 048009	27.50	26 048010	19.50	26 048011	28.00
26 048012	23.75	26 048013	37.40	26 048014	20.00	26 048015	19.00	26 049001	23.00	26 049002	30.88
26 049003	20.50	26 049004	34.40	26 049005	24.25	26 049006	19.00	26 049007	27.25	26 049008	21.25
26 049009	32.00	26 049010	25.25	26 049011	25.00	26 049012	19.25	26 049013	22.00	26 049014	22.50
26 049015	24.25	26 049016	22.25	26 049017	27.25	26 049018	33.58	26 049019	21.00	26 050001	41.30
26 050002	60.00	26 050003	41.40	26 050004	55.75	26 050005	45.00	26 050006	55.00	26 050007	40.00
26 050008	55.00	26 050009	60.00	26 050010	72.00	26 050011	53.50	26 050012	71.25	26 050013	58.39
26 050014	35.28	26 050015	47.65	26 050016	70.00	26 051001	17.75	26 051002	20.23	26 051003	22.50
26 051004	34.90	26 051005	25.00	26 051006	20.00	26 051007	22.75	26 051008	20.00	26 051009	20.00
26 051010	29.25	26 051011	22.25	26 052012	21.00	26 052001	26.65	26 052002	32.40	26 052003	28.75
26 052004	22.50	26 052005	25.00	26 052006	25.00	26 052007	25.50	26 052008	18.50	26 052009	22.50
26 052010	23.25	26 052011	27.25	26 052012	22.50	26 052013	21.25	26 053001	64.38	26 053002	221.18
26 053003	209.50	26 053004	172.50	26 053005	55.00	26 053006	150.00	26 053007	62.50	26 053008	79.88
26 053009	352.50	26 053010	143.30	26 053011	44.00	26 053012	380.00	26 053013	600.00	26 053014	387.25
26 053015	68.17	26 053016	123.00	26 053017	500.00	26 054001	23.00	26 054002	24.40	26 054003	16.00
26 054004	26.65	26 054005	72.50	26 054006	60.50	26 054007	72.50	26 054008	30.90	26 054009	58.25
26 054010	38.40	26 054011	41.25	26 054012	36.90	26 054013	21.75	26 054014	14.75	26 054015	26.00
26 054016	22.00	26 054017	15.00	26 054018	27.85	26 054019	18.00	26 054020	18.68	26 054021	16.75
26 054022	100.00	26 054023	20.54	26 054024	58.00	26 054025	23.14	26 054026	25.00	26 054027	19.89
26 054028	121.74	26 055001	26.93	26 055002	16.25	26 055003	29.15	26 055004	14.00	26 055005	18.00
26 055006	13.00	26 055007	18.50	26 055008	12.00	26 055009	15.75	26 056001	19.00	26 056001	14.50
26 056001	50.50	26 056002	59.00	26 056003	51.25	26 056004	61.00	26 056005	75.00	26 056006	56.00
26 056007	65.00	26 056008	55.50	26 056009	61.25	26 056010	51.25	26 056011	69.20	26 057001	33.40
26 057002	36.15	26 057003	23.00	26 057004	24.00	26 057005	24.00	26 057006	21.50	26 057007	22.00
26 057008	16.00	26 057009	28.25	26 057010	21.50	26 057011	19.75	26 057012	21.36	26 058001	19.00
26 058002	23.50	26 058003	26.50	26 058004	25.00	26 058005	12.00	26 058006	16.00	26 058007	12.00
26 058008	16.00	26 058009	34.25	26 058010	30.00	26 059001	14.05	26 059002	18.50	26 059003	13.40
26 059004	13.25	26 059005	14.00	26 059006	19.00	26 059007	16.50	26 059008	12.00	26 059009	11.00
26 059010	14.00	26 059011	20.00	26 059012	12.75	26 060001	52.98	26 060002	43.90	26 060003	75.00
26 060004	42.50	26 060005	48.75	26 060006	85.00	26 060007	55.00	26 060008	90.00	26 060009	65.00
26 060010	80.00	26 060011	91.25	26 060012	56.00	26 060013	40.61	26 061001	25.40	26 061002	25.78
26 061003	24.00	26 061004	22.75	26 061005	16.75	26 061006	31.25	26 061007	27.50	26 061008	27.25
26 061009	21.50	26 061010	25.00	26 061011	25.00	26 061012	22.75	26 061013	33.25	26 061014	18.75
26 061015	30.65	26 061016	20.50	26 062001	29.15	26 062002	21.00	26 062003	17.50	26 062004	22.50
26 062005	36.25	26 062006	30.00	26 062007	18.50	26 062008	18.00	26 062009	24.00	26 062010	16.00
26 062011	19.25	26 062012	23.25	26 062013	30.00	26 062014	17.50	26 062015	18.25	26 063001	26.00
26 063002	40.25	26 063003	45.00	26 063004	30.75	26 063005	31.00	26 063006	25.75	26 063007	30.00
26 063008	29.25	26 063009	25.50	26 063010	30.00	26 063011	31.00	26 063012	31.50	26 064001	37.50
26 064002	58.40	26 064003	34.75	26 064004	40.25	26 064005	57.90	26 064006	25.00	26 064007	50.00
26 064008	34.25	26 064009	30.00	26 064010	35.00	26 064011	38.75	26 064012	46.05	26 064013	51.00
26 065001	185.00	26 065002	120.00	26 065003	325.00	26 065004	175.00	26 065005	429.00	26 065006	194.38
26 065007	135.00	26 065008	181.31	26 065009	140.00	26 065010	137.50	26 065011	159.25	26 065012	246.55
26 065013	246.55	26 065014	249.00	26 065015	180.00	26 065016	157.50	26 066001	29.55	26 066002	34.50
26 066003	23.75	26 066004	35.25	26 066005	45.00	26 066006	40.00	26 066007	25.50	26 066008	30.00
26 066009	35.00	26 066010	40.00	26 066011	24.00	26 066012	32.50	26 066013	31.50	26 066014	41.25
26 066015	32.00	26 066016	35.00	26 066017	31.05	26 067001	133.40	26 067002	64.29	26 067003	85.53
26 067004	118.18	26 067005	80.07	26 067006	44.47	26 067007	97.00	26 067008	64.47	26 068001	41.25
26 068002	40.00	26 068003	53.90	26 068004	38.75	26 068005	45.00	26 068006	40.00	26 068007	37.70
26 068008	28.00	26 068009	38.00	26 069001	30.50	26 069002	52.50	26 069002	33.18	26 069003	25.00
26 069004	24.13	26 069005	25.75	26 069006	40.00	26 069007	31.00	26 069008	22.21	26 069009	28.50
26 069010	28.25	26 069011	27.75	26 069012	44.00	26 069013	26.25	26 069014	51.11	26 069015	42.00
26 069016	25.75	26 069017	24.50	26 069018	25.00	26 070001	56.67	26 070002	21.47	26 070003	25.00
26 070004	40.70	26 070005	39.75	26 070006	26.07	26 070007	34.65	26 070008	21.67	26 071001	18.00
26 071002	17.50	26 071003	22.00	26 071004	31.05	26 071005	17.50	26 071006	20.00	26 071007	45.00
26 071008	28.75	26 071009	22.00	26 071010	17.75	26 071011	28.00	26 071012	14.25	26 071013	18.50
26 071014	19.00	26 071015	19.00	26 071016	19.00	26 071017	23.39	26 072001	13.25	26 072002	16.60
26 072003	44.90	26 072004	25.00	26 072005	20.00	26 072006	10.00	26 072007	17.00	26 072008	12.00
26 072009	16.00	26 072010	10.75	26 072011	16.75	26 072012	15.00	26 072013	16.50	26 072014	16.25
26 072015	21.50	26 072016	11.75	26 072017	16.75	26 072018	12.00	26 072019	16.00	26 072020	12.75
26 072021	12.90	26 072022	11.35	26 073001	50.00	26 073002	37.00	26 073003	30.00	26 073004	38.55
26 073005	36.00	26 073006	40.00	26 073007	30.00	26 073008	45.00	26 073009	38.00	26 073010	32.00
26 073011	25.90	26 073012	45.00	26 073013	43.75	26 074001	68.72	26 074002	37.74	26 074003	78.50
26 074004	41.25	26 074005	50.00	26 074006	28.00	26 074007	42.00	26 074008	31.75	26 074009	30.00
26 074010	53.30	26 074011	61.80	26 074012	72.30	26 074013	30.00	26 074014	214.29	26 075001	80.75
26 075002	6.78	26 075003	7.23	26 075004	23.20	26 075005	70.00	26 075006	42.50	26 075007	34.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 075008	22.50	26 075009	34.90	26 075010	127.50	26 076001	52.50	26 076002	97.75	26 076003	76.90
26 076004	150.00	26 076005	35.50	26 076006	38.75	26 076007	63.75	26 076008	102.50	26 076009	28.50
26 076010	146.00	26 076011	60.00	26 076012	28.00	26 076013	165.00	26 076014	60.00	26 076015	30.50
26 076016	150.00	26 076017	140.00	26 076018	36.00	26 076019	53.00	26 076020	35.00	26 076021	61.50
26 076022	58.00	26 076023	197.50	26 076024	25.75	26 076025	79.90	26 076026	35.75	26 077001	42.90
26 077002	45.00	26 077003	35.00	26 077004	36.75	26 077005	30.75	26 077006	33.75	26 077007	36.75
26 077008	40.00	26 077009	34.50	26 077010	32.25	26 077011	36.25	26 077012	33.75	26 077013	46.90
26 077014	31.60	26 078001	355.56	26 078002	243.53	26 078003	377.78	26 078004	375.00	26 078005	500.00
26 078006	276.67	26 078007	15.00	26 079001	21.05	26 079002	27.00	26 079003	20.00	26 079004	27.75
26 079005	17.00	26 079006	13.00	26 079007	18.00	26 079008	15.00	26 079009	12.00	26 079010	20.50
26 079011	16.00	26 079012	13.10	26 079013	18.00	26 080001	28.50	26 080002	23.25	26 080003	25.50
26 080004	22.25	26 080005	25.50	26 080006	26.25	26 080007	37.50	26 080008	29.25	26 080009	28.25
26 080010	16.00	26 080011	21.00	26 080012	18.25	26 080013	24.25	26 080014	21.00	26 080015	28.00
26 080016	22.25	26 080017	30.50	26 080018	22.36	26 081001	106.00	26 081002	72.00	26 081003	114.05
26 081004	52.27	26 081005	39.36	26 081006	45.45	26 081007	45.45	26 081008	40.00	26 081009	36.19
26 081010	76.20	26 081011	45.58	26 081012	47.67	26 081013	41.25	26 082001	12.50	26 082002	13.15
26 082003	20.00	26 082004	13.00	26 082005	16.00	26 082006	16.00	26 082007	15.00	26 082008	13.00
26 082009	16.00	26 082010	13.00	26 082011	15.50	26 082012	16.25	26 082013	14.00	26 082014	16.75
26 082015	12.29	26 083001	46.25	26 083002	21.10	26 083003	25.99	26 083004	21.00	26 083005	20.00
26 083006	22.00	26 083007	22.00	26 083008	31.00	26 083009	21.25	26 084001	251.37	26 084002	272.73
26 084003	79.10	26 084004	269.38	26 084005	114.00	26 084006	202.38	26 084007	65.00	26 084008	1388.89
26 084009	254.55	26 084010	138.89	26 084011	735.29	26 084012	155.56	26 084013	231.25	26 084014	240.80
26 084015	117.43	26 084016	101.85	26 084017	76.73	26 084018	19.00	26 084019	58.00	26 084020	50.50
26 084021	29.74	26 084022	5.00	26 085001	92.59	26 085002	85.83	26 085003	108.50	26 085004	70.40
26 085005	198.20	26 085006	150.00	26 085007	119.05	26 085008	52.92	26 085009	142.86	26 085010	105.07
26 085011	168.00	26 086001	208.34	26 086002	34.50	26 086003	41.50	26 086004	37.69	26 086005	35.00
26 086006	62.00	26 086007	50.50	26 086008	13.13	26 086009	59.23	26 086010	60.54	26 086011	65.50
26 086012	36.50	26 086013	31.50	26 087001	101.70	26 087002	71.78	26 087003	137.17	26 087004	120.00
26 087005	123.01	26 088001	5.00	26 088002	155.00	26 088003	202.38	26 088004	227.27	26 088005	250.00
26 088006	267.42	26 089001	190.55	26 089003	8.00	26 089004	500.00	26 089002	400.00	26 089003	110.95
26 089004	147.74	26 089005	125.00	26 089006	142.86	26 089007	157.74	26 089008	91.17	26 090001	110.83
26 090002	113.46	26 090003	55.56	26 090004	104.35	26 090005	113.04	26 090006	104.35	26 091001	137.87
26 091002	71.43	26 091003	48.89	26 091004	54.55	26 091005	25.28	26 091006	47.33	26 091007	48.09
26 092001	951.61	26 092002	575.00	26 092003	36.00	26 092004	1566.67	26 092005	87.93	26 092006	18.80
26 092007	118.14	26 092008	450.00	26 092009	15.75	26 092010	279.13	26 092011	30.00	26 092012	19.13
26 092013	37.00	26 092014	26.50	26 092015	750.00	26 092016	130.00	26 092017	600.00	26 093001	378.97
26 093002	30.88	26 093003	281.25	26 093004	37.68	26 093005	85.48	26 093006	173.75	26 094001	460.00
26 094002	337.50	26 094003	432.15	26 094004	714.29	26 094005	714.29	26 094006	904.76	26 094007	714.29
26 094008	439.00	26 094009	466.67	26 094010	463.53	26 094011	714.29	26 095001	174.58	26 095002	256.00
26 095003	320.00	26 095004	320.00	26 095005	237.50	26 096001	105.00	26 096002	135.00	26 096003	120.00
26 096004	129.50	26 096005	127.63	26 096006	93.15	26 097001	5.00	26 097002	18.50	26 097003	12.90
26 097004	23.50	26 097005	20.00	26 097006	1000.00	26 097007	1.00	26 097008	1.50	26 097009	1.50
26 097010	21.80	26 097011	22.00	26 098001	26.67	26 098002	3.90	26 098003	12.00	26 098004	0.60
26 098005	10.00	26 098006	6.98	26 098007	1.35	26 098008	9.33	26 098009	18.17	26 098010	32.00
26 098011	8.20	26 098012	38.43	26 098013	26.83	26 099001	333.33	26 099002	514.29	26 099003	66.44
26 099004	346.67	26 099005	3.55	26 099006	5.43	26 099007	55.00	26 099008	5.00	26 100001	21.75
26 100002	24.10	26 100003	16.61	26 100004	59.70	26 100005	40.00	26 100006	42.50	26 100007	33.80
26 100008	39.33	26 100009	18.00	26 100010	29.06	26 101001	22.22	26 101002	18.13	26 101003	25.00
26 101004	25.00	26 101005	23.33	26 101006	16.67	26 101007	26.67	26 101008	16.75	26 101009	22.50
26 102001	514.12	26 102002	174.99	26 102003	264.29	26 102004	180.48	26 102005	160.00	26 102006	450.00
26 102007	1507.14	26 103001	275.00	26 103002	531.65	26 103003	1433.39	26 103004	221.43	26 103005	451.67
26 103006	850.67	26 103007	819.70	26 103008	116.00	26 103009	684.00	26 103010	115.00	26 103011	684.30
26 103012	266.00	26 103013	438.67	26 103014	109.00	26 103015	297.33	26 104001	253.33	26 104002	328.00
26 104003	251.99	26 104004	259.18	26 105001	213.87	26 105002	429.68	26 105003	220.00	26 105004	370.52
26 105005	413.00	26 105006	1042.66	26 105007	355.71	26 105008	878.57	26 105009	939.30	26 105010	345.00
26 106001	225.33	26 106002	308.31	26 106003	372.12	26 106004	193.33	26 106005	166.66	26 106006	206.67
26 106007	329.33	26 106008	162.67	26 106009	213.49	26 106010	135.33	26 107001	44.60	26 107002	43.34
26 107003	126.76	26 107004	43.87	26 107005	95.45	26 107006	45.07	26 107007	45.07	26 107008	47.62
26 107009	37.21	26 107010	46.51	26 108001	63.00	26 108002	70.00	26 108003	70.00	26 108004	48.00
26 108005	52.00	26 108006	70.00	26 108007	70.00	26 109001	69.00	26 109002	174.13	26 109003	129.99
26 109004	110.00	26 109005	636.65	26 109006	674.10	26 109007	119.33	26 109008	329.00	26 109009	211.65
26 109010	399.00	26 109011	1470.00	26 109012	69.99	26 109013	198.36	26 109014	179.00	26 109015	239.00
26 109016	299.00	26 110001	30.00	26 110002	45.00	26 110003	299.00	26 110004	49.00	26 110005	199.00
26 110006	270.00	26 110007	216.00	26 110008	216.00	26 110009	270.00	26 110010	270.00	26 110011	35.00
26 110012	12.99	26 110013	44.00	26 110014	69.00	26 110015	109.00	26 110016	49.00	26 110017	32.90
26 110018	36.90	26 110019	99.90	26 110020	99.00	26 111001	59.00	26 111002	59.00	26 111003	39.99
26 111004	20.00	26 111005	122.55	26 111006	99.00	26 111007	199.00	26 111008	122.53	26 111009	129.00
26 111010	54.50	26 111011	49.16	26 111012	99.00	26 111013	216.00	26 112001	29.99	26 112002	18.00
26 112003	13.99	26 113004	84.00	26 113005	69.90	26 113001	109.00	26 113002	379.00	26 113003	150.00
26 113004	799.00	26 113005	804.00	26 113006	249.00	26 113007	806.09	26 113008	299.00	26 113009	301.01
26 113010	200.00	26 113011	230.00	26 113012	680.00	26 113013	59.00	26 113014	550.00	26 113015	650.00
26 113016	690.00	26 113017	319.00	26 113018	299.00	26 113019	119.00	26 113020	349.00	26 113021	374.00
26 113022	469.00	26 114001	158.00	26 114002	219.00	26 114003	119.00	26 114004	119.99	26 114005	200.00
26 114006	349.00	26 114007	69.00	26 114502	24.99	26 115003	29.00	26 115004	89.00	26 115005	107.10
26 115006	116.10	26 115007	599.00	26 115008	169.07	26 115009	159.00	26 115010	36.00	26 115011	79.50
26 115012	69.90	26 116001	229.00	26 116002	399.00	26 116003	499.00	26 116004	99.00	26 116005	319.00
26 116006	299.00	26 116007	879.00	26 116008	3.50	26 116009	249.00	26 116010	1149.00	26 117001	209.30
26 117002	199.00	26 117003	449.00	26 117004	679.15	26 117005	324.39	26 117006	179.00	26 117007	449.00
26 117008	499.00	26 117009	109.01	26 117010	183.44	26 117011	999.00	26 117012	146.52	26 117013	69.99
26 118001	499.00	26 118002	299.00	26 118007	219.99	26 118004	250.00	26 118005	574.00	26 118006	899.10
26 118007	499.00	26 118008	379.00	26 118009	499.00	26 118010	200.00	26 118011	599.00	26 118012	679.00
26 118013	199.00	26 119001	299.00	26 119002	249.00	26 119003	179.99	26 119004	599.00	26 119005	1090.00
26 119006	1199.00	26 119007	402.86	26 119008	329.00	26 119009	499.00	26 119010	310.00	26 119011	1995.00
26 119012	129.99	26 119013	199.00	26 119014	374.00	26 120001	199.00	26 120002	179.00	26 120003	99.99
26 120004	180.00	26 120005	509.00	26 120010	1007.54	26 120007	399.00	26 120008	299.00	26 120009	279.00
26 120010	169.00	26 120011	301.56	26 121001	335.86	26 121002	170.00	26 121003	290.00	26 121004	199.00
26 121005	349.00	26 121006	489.17	26 121007	191.09	26 121008	398.00	26 121009	208.88	26 121010	241.71
26 121011	2559.84	26 121012	1377.92	26 121013	1799.00	26 121014	2299.00	26 121015	449.00	26 121016	499.00
26 121017	329.00	26 121018	247.00	26 121019	142.81	26 121020	983.95	26 121021	885.45	26 121022	299.00
26 121023	509.15	26 121024	329.00	26 121025	299.00	26 121026	199.00	26 121027	249.00	26 121028	1107.53
26 121029	258.86	26 130030	80.00	26 150031	299.20	26 122001	159.00	26 122002	149.00	26 122003	49.99
26 122004	234.00	26 122005	458.10	26 122006	199.00	26 122007	199.00	26 122008	44.00	26 122009	69.00
26 122010	67.00	26 122011	60.00	26 122012	65.00	26 122013	35.00	26 122014	229.00	26 122015	149.00
26 122016	199.00	26 122017	49.00	26 122018	169.00	26 123001	139.00	26 123002	169.15	26 123003	79.00
26 123004	79.00	26 123005	19.00	26 123006	69.00	26 123007	24.99	26 123008	161.10	26 123009	330.22
26 123010	161.94	26 123011	159.12	26 123012	49.50	26 123013	40.14	26 123014	69.00	26 123015	179.10
26 123016	129.00	26 123017	359.00	26 123018	99.00	26 123019	90.00	26 123020	269.00	26 123021	24.99
26 123022	139.00	26 123023	179.00	26 123024	79.50	26 123025	99.00	26 123026	28.00	26 123027	19.99
26 123028	92.00	26 123029	16.90	26 123030	19.90	26 123031	490.00	26 124001	189.00	26 124002	103.20
26 124003	84.90	26 124004	99.99	26 124005	199.00	26 124006	139.00	26 124007	119.00	26 124008	299.00
26 124009	299.00	26 124010	339.00	26 124011	89.00	26 124012	349.00	26 124013	359.00	26 124014	399.00
26 124015	89.00	26 124016	99.00	26 124017	139.00	26 124018	139.00	26 124019	139.00	26 124020	149.00
26 124021	149.00	26 124022	150.00	26 124023	79.90	26 124024	79.90	26 125001	129.00	26 125002	69.00
26 125003	129.99	26 125004	169.99	26 125005	349.00	26 125006	122.55	26 125007	349.00	26 125008	169.78
26 125009	229.00	26 125010	396.81	26 125011	599.00	26 125012	118.00	26 126001	759.99	26 126002	4949.00
26 126003	4249.15	26 126004	3390.00	26 126005	899.00	26 127001	139.99	26 127002	99.99	26 127003	29.99
26 127004	99.99	26 127005	89.99	26 127006	59.99	26 127007	49.99	26 127008	19.99	26 127009	39.99
26 127010	29.99	26 127011	100.00	26 127012	390.00	26 128001	1887.78	26 128002	1299.00	26 128003	299.00
26 128004	299.00	26 128005	1299.00	26 128006	1699.00	26 128007	297.23	26 128008	799.00	26 128009	349.00
26 128010	218.69	26 128011	296.65	26 128012	499.00	26 128013	1999.00	26 128014	499.00	26 128015	793.90
26 128016	49.99	26 128017	229.00	26 128018	199.00	26 128019	701.48	26 128020	2200.00	26 128021	1607.00
26 129001	254.00	26 129002	299.00	26 129003	189.99	26 129004	239.00	26 129005	449.00	26 129006	999.61
26 129007	549.00	26 129008	219.13	26 129012	289.00	26 129010	299.00	26 129011	269.00	26 129012	295.00
26 129013	164.00	26 129014	240.00	26 130001	80.00	26 130002	22.00	26 130003	85.00	26 130004	25.00
26 130005	110.00	26 130006	135.00	26 130007	130.00	26 131001	85.00	26 131002	85.00	26 131003	180.00
26 131004	125.00	26 132001	118.00	26 132002	199.00	26 132003	249.00	26 132004	499.00	26 132005	149.00
26 132006	379.00	26 133001	599.00	26 133002	419.00	26 133003	575.00	26 133004	299.00	26 133005	429.00
26 134001	599.00	26 134002	699.00	26 134003	399.00	26 134004	197.00	26 134005	445.00	26 134006	699.00
26 135001	569.00	26 135002	199.00	26 135003	729.00	26 135004	479.00	26 135005	449.00	26 135006	209.00
26 135007	529.00	26 135008	319.00	26 135009	399.00	26 136001	699.00	26 136002	599.00	26 136003	764.15
26 136004	329.00	26 136005	279.00	26 136006	1249.00	26 136007	499.00	26 136008	1199.00	26 136009	1394.50
26 136010	1011.64	26 136011	759.00	26 136012	249.00	26 137001	11.70	26 137002	270.00	26 137003	70.00
26 137004	40.00	26 137005	25.50	26 138001	105.64	26 139001	105.26	26 140001	2.59	26 140002	149.00
26 140003	58.00	26 140004	11.00	26 141001	154.55	26 141002	406.72	26 142003	1490.23	26 141004	4069.64
26 141005	5216.42	26 141006	2418.04	26 142001	35.00	26 142002	232.00	26 142003	350.00	26 142004	550.00
26 142005	800.00	26 142006	500.00	26 142007	150.00	26 142008	200.00	26 142009	20.00	26 142010	250.00
26 142011	25.00	26 142012	150.00	26 143001	23.66	26 143002	47.33	26 143003	70.99	26 143004	94.66
26 143005	118.32	26 143006	145.70	26 143007	173.07	26 143008	200.45	26 143009	227.82	26 143010	322.02
26 143011	510.40	26 143012	887.17	26 143013	4145.98	26 143014	6142.34	26 143015	8138.70	26 143016	9735.79
26 143017	10135.06	26 143018	12131.42	26 143019	14127.78	26 143020	16124.14	26 143021	18120.50	26 143022	20116.86
26 143023	22113.22	26 143024	24109.58	26 143025	26105.94	26 143026	28102.30	26 143027	134.75	26 143028	3746.71
26 143029	4944.52	26 143030	6940.88	26 143031	7340.16	26 143032	30098.66	26 143033	32095.02	26 143034	40080.46
26 143035	48065.90	26 143036	56051.34	26 143037	64036.78	26 143038	80007.66	26 144001	25.83	26 144002	13.95
26 144003	25.90	26 144004	13.98	26 144005	13.84	26 144006	25.64	26 144007	13.95	26 144008	25.64
26 144009	13.84	26 144010	25.83	26 144011	13.95	26 144012	25.83	26 145013	25.64	26 146001	9999.00
26 146002	5049.00	26 146003	7999.00	26 146004	11395.00	26 146005	7999.00	26 146006	7644.34	26 146007	9764.00
26 146008	4550.00	26 146009	3769.09	26 146010	3999.00	26 146011	5299.00	26 146012	1797.79	26 146013	4499.00
26 147001	8905.50	26 147002	14999.00	26 147003	4999.00	26 147004	17821.58	26 147005	14300.97	26 147006	39333.97
26 148001	255.03	26 148002	279.00	26 148003	699.00	26 148004	1399.00	26 148005	2404.08	26 148006	1527.95
26 148007	691.79	26 149001	549.00	26 149002	4499.00	26 149003	4499.00	26 149004	7199.00	26 149005	3499.00
26 149006	12499.00	26 149007	1599.00	26 150001	6844.08	26 150002	3999.00	26 150003	2564.35	26 150004	24429.30
26 150005	6000.00	26 150006	2099.00	26 151001	10969.79	26 151002	6399.00	26 151003	18499.08	26 151004	11499.00
26 151005	10444.18	26 151006	11345.00	26 151007	11798.00	26 151008	28000.00	26 151009	13749.00	26 152001	12599.00
26 152002	12999.00	26 152003	28850.14	26 152004	12718.46	26 152005	9895.00	26 152006	6950.00	26 152007	17499.00
26 153001	968.00	26 153002	1569.00	26 153003	480.00	26 153004	1099.00	26 153005	335.00	26 153006	328.00
26 154001	239.00	26 154002	12.00	26 154003	7.00	26 154004	34.00	26 154005	1.30	26 155001	1639.00
26 155002	1449.00	26 155003	1399.00	26 155004	729.00	26 155005	1799.00	26 155006	399.00	26 155007	1499.00
26 155008	1201.69	26 155009	420.00	26 155010	485.00	26 155011	389.00	26 155012	1699.00	26 155013	419.00
26 156001	59.99	26 156002	49.99	26 156003	70.00	26 156004	729.00	26 156005	43.14	26 157001	229.00
26 157002	649.00	26 157003	719.00	26 157004	838.00	26 157005	458.00	26 157006	511.69	26 158001	279.00
26 158002	229.00	26 158003	469.00	26 158004	249.00	26 158005	100.00	26 158006	279.00	26 158007	99.99

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 159001	9999.00	26 159002	6644.00	26 159003	8267.04	26 159004	5907.00	26 159005	8398.00	26 159006	8799.00
26 160001	1774.00	26 160002	1698.00	26 160003	1931.00	26 160004	3001.28	26 161001	12399.00	26 161002	9849.00
26 161003	7290.00	26 161004	3999.00	26 161005	5999.00	26 161006	6799.00	26 161007	4299.00	26 161008	10998.00
26 161009	14465.74	26 161010	15299.00	26 162001	3099.00	26 162002	3393.83	26 162003	3874.23	26 162004	2999.00
26 162005	2555.00	26 162006	1699.00	26 162007	2798.00	26 162008	2199.00	26 162009	2990.00	26 162010	3694.08
26 162011	8999.00	26 163001	8540.00	26 163002	14499.00	26 163003	14999.00	26 163004	5799.00	26 163005	3349.00
26 163006	11949.00	26 163007	3399.00	26 163008	11598.00	26 163009	12399.00	26 163010	18399.00	26 163011	9789.32
26 163012	20799.00	26 164001	10999.00	26 164002	8249.00	26 164003	11849.00	26 164004	12199.00	26 164005	10799.00
26 164006	7199.00	26 164007	15997.00	26 164008	13099.00	26 164009	15499.08	26 164010	20199.00	26 165001	970.33
26 165002	2299.00	26 165003	884.00	26 165004	999.00	26 165005	2374.83	26 165006	1499.00	26 165007	719.00
26 165008	389.00	26 165009	1199.00	26 165010	1339.00	26 165011	588.00	26 165012	368.00	26 165013	2699.00
26 165014	420.00	26 165015	339.00	26 165016	449.00	26 166001	1499.00	26 166002	624.00	26 166003	1071.06
26 166004	1199.00	26 166005	899.00	26 166006	649.00	26 166007	998.00	26 166008	699.00	26 166009	2737.79
26 166010	2699.10	26 166011	456.33	26 167001	1149.00	26 167002	349.00	26 167003	849.00	26 167004	189.00
26 167005	399.00	26 167006	229.00	26 167007	798.00	26 167008	219.00	26 167009	499.00	26 167010	699.00
26 167011	2175.37	26 168001	202.58	26 168002	159.00	26 168003	52.50	26 168004	35.00	26 169001	1079.00
26 169002	97.50	26 169003	480.00	26 169004	1199.00	26 169005	5299.00	26 170001	824.00	26 170002	349.00
26 170003	60.00	26 170004	65.00	26 170005	50.00	26 170006	38.00	26 170007	30.00	26 170008	250.00
26 170009	369.00	26 171001	595.00	26 171002	279.00	26 171003	314.10	26 171004	83.10	26 171005	369.00
26 171006	1386.58	26 171007	69.00	26 171008	168.00	26 171009	48.00	26 172001	169.00	26 172002	419.00
26 172003	80.00	26 172004	69.00	26 172005	109.00	26 172006	299.00	26 173001	757.90	26 173002	2299.00
26 173003	2399.00	26 173004	3700.00	26 173005	850.00	26 173006	2011.80	26 173007	6999.00	26 173008	2255.00
26 173009	2100.61	26 173010	2095.12	26 173011	1495.01	26 173012	5250.13	26 173013	2299.00	26 173014	4219.00
26 173015	635.00	26 174001	45.60	26 174002	59.00	26 174003	31.00	26 174004	74.00	26 175001	2350.01
26 175002	1224.00	26 175003	91.00	26 175004	1936.43	26 175005	135.01	26 175006	46.01	26 175007	28.00
26 175008	15.00	26 175009	35.00	26 175010	14.00	26 175011	88.00	26 175012	35.00	26 175013	71.90
26 175014	71.90	26 176001	28.41	26 176002	41.00	26 176003	5.50	26 176004	18.00	26 176005	115.97
26 176006	134.00	26 177001	12.00	26 177002	22.00	26 177003	79.00	26 177004	12.00	26 177005	35.00
26 177006	20.00	26 177017	46.00	26 177018	24.50	26 177009	25.00	26 177010	42.00	26 177011	31.00
26 177012	34.00	26 177013	25.00	26 177014	34.00	26 177015	120.00	26 177016	30.00	26 177017	43.90
26 177018	110.00	26 177019	21.90	26 177020	15.90	26 177021	49.57	26 178001	11.83	26 178002	12.33
26 178003	13.58	26 178004	13.50	26 178005	15.00	26 178006	15.79	26 178007	9.04	26 178008	16.50
26 178009	14.45	26 179001	2.00	26 179002	2.00	26 179003	2.00	26 179004	2.00	26 180001	25.00
26 180002	25.00	26 180003	48.02	26 180004	30.78	26 180005	95.00	26 180006	75.50	26 181001	37.70
26 181002	20.78	26 181003	42.00	26 181004	29.50	26 181005	38.00	26 181006	42.25	26 182007	31.67
26 182001	145.00	26 182002	20.59	26 182003	9.00	26 182004	39.00	26 182005	64.80	26 182006	55.00
26 182007	32.00	26 183001	62.50	26 183002	34.00	26 183003	40.84	26 183004	52.25	26 184001	28.90
26 184002	86.50	26 184003	51.00	26 184004	84.00	26 184005	58.00	26 184006	55.00	26 184007	63.20
26 184008	61.00	26 184009	15.00	26 185001	17.30	26 185002	35.50	26 185003	13.80	26 185004	40.95
26 185005	11.50	26 186006	14.00	26 186001	38.71	26 186002	84.91	26 186003	25.00	26 186004	30.19
26 186005	30.00	26 186006	29.33	26 186007	27.85	26 186008	37.25	26 186009	35.25	26 186010	43.90
26 186011	34.47	26 186012	41.88	26 187001	23.65	26 187002	35.00	26 187003	35.00	26 187004	5.00
26 187005	35.00	26 187006	38.00	26 187007	33.00	26 187008	76.50	26 187009	15.00	26 187010	17.00
26 188001	1600.00	26 188002	4000.00	26 188003	1000.00	26 188004	1000.00	26 188005	250.00	26 188006	250.00
26 188007	250.00	26 188008	250.00	26 188009	300.00	26 188010	250.00	26 189001	129.00	26 189002	89.12
26 189003	96.73	26 189004	149.37	26 189005	55.00	26 189006	123.75	26 189007	58.00	26 189008	183.00
26 190001	335.00	26 190002	66.25	26 190003	258.40	26 190004	193.25	26 190005	512.00	26 190006	304.00
26 190007	257.00	26 191001	50.00	26 191002	31.70	26 191003	24.25	26 191004	101.48	26 191005	119.00
26 191006	29.00	26 191007	32.00	26 192001	109.79	26 192002	405.00	26 192003	596.00	26 192004	166.50
26 192005	50.00	26 192006	147.31	26 193001	1305.00	26 193002	51.22	26 193003	36.32	26 193004	224.00
26 193005	80.00	26 193006	1090.00	26 194001	551.00	26 194002	61.86	26 194003	67.66	26 194004	149.00
26 194005	112.49	26 194006	1101.00	26 194007	108.00	26 195001	60.00	26 195002	27.99	26 195003	167.00
26 195004	130.00	26 195005	125.90	26 196001	130.00	26 196002	770.00	26 196003	41.14	26 196004	41.14
26 196005	140.00	26 196006	100.00	26 196007	117.00	26 196008	106.86	26 197001	144.00	26 197002	234.99
26 197003	323.40	26 197004	120.00	26 197005	51.25	26 197006	118.00	26 197007	177.50	26 197008	70.89
26 198001	509.00	26 198002	516.81	26 198003	124.51	26 198004	1539.50	26 198005	35.00	26 198006	560.00
26 199001	104.00	26 199002	126.65	26 199003	100.00	26 199004	90.00	26 199005	115.00	26 200001	299.00
26 200002	45.90	26 200003	46.90	26 200004	380.00	26 200005	360.00	26 200006	350.00	26 201001	1647.57
26 201002	323.28	26 201003	210.00	26 201004	410.40	26 201005	584.00	26 201006	247.50	26 201007	1196.25
26 201008	417.01	26 201009	446.00	26 201010	575.00	26 201011	1727.00	26 201012	597.50	26 201013	427.00
26 201014	988.00	26 201015	791.00	26 201016	343.00	26 201017	278.49	26 202001	25.06	26 202002	281.99
26 202003	15.00	26 203004	29.50	26 202005	30.00	26 203001	299.00	26 203002	2600.00	26 203003	889.00
26 203004	2100.00	26 203005	595.00	26 203006	1999.00	26 204001	480.00	26 204002	700.00	26 204003	700.00
26 204004	700.00	26 204005	600.00	26 204006	600.00	26 204007	800.00	26 204008	700.00	26 204009	700.00
26 204010	500.00	26 204011	800.00	26 204012	500.00	26 204013	600.00	26 204014	700.00	26 204015	500.00
26 204016	500.00	26 205001	400.00	26 205002	5500.00	26 205003	1200.00	26 205004	80.00	26 205005	3500.00
26 206001	1000.00	26 206002	887.50	26 206003	350.00	26 206004	152.50	26 206005	450.00	26 206006	110.00
26 206007	120.00	26 206008	505.00	26 206009	550.00	26 206010	500.00	26 206011	70.00	26 206012	300.00
26 207001	6000.00	26 207002	23000.00	26 207003	21900.00	26 207004	22142.00	26 208001	1815.00	26 208002	2500.00
26 208003	1500.00	26 208004	2800.00	26 208005	1300.00	26 209001	1200.00	26 209002	13943.50	26 209003	7030.00
26 210001	2165.00	26 210002	2000.00	26 210003	35000.00	26 210004	4800.00	26 210005	1300.00	26 211001	283400.00
26 211002	594900.00	26 211003	535900.00	26 211004	299900.00	26 211005	575900.00	26 211006	443100.00	26 211007	487900.00
26 211008	1040000.00	26 211009	538000.00	26 211010	245450.00	26 211011	347900.00	26 212002	474990.00	26 212001	41940.37
26 212002	34094.17	26 212003	35289.00	26 212004	20499.00	26 212005	49990.00	26 212006	47990.00	26 212007	42500.00
26 212008	64999.00	26 212009	38036.65	26 212010	284900.00	26 212011	61000.00	26 212012	75999.00	26 213001	4236.50
26 213002	6866.10	26 213003	6999.00	26 213004	2800.00	26 213005	2800.00	26 213006	3174.50	26 213007	22000.00
26 213008	3422.38	26 213009	4999.00	26 213010	8900.00	26 213011	7149.00	26 214001	2169.00	26 214002	1899.00
26 214003	1619.00	26 214004	3513.84	26 214005	2699.00	26 214006	2221.20	26 214007	2570.50	26 215001	3898.51
26 215002	999.00	26 215003	2000.00	26 215004	1315.44	26 215005	1988.87	26 215006	1550.00	26 215007	1525.43
26 215008	1410.00	26 215009	2458.00	26 215010	1999.00	26 216001	2160.58	26 216002	167.50	26 216003	82.00
26 216004	22.40	26 216005	579.00	26 216006	489.00	26 216007	399.00	26 216008	32.40	26 216009	269.10
26 216010	378.90	26 216011	74.70	26 216012	337.46	26 216013	87.74	26 216014	77.00	26 216015	179.00
26 216016	83.00	26 216017	92.00	26 216018	56.00	26 216019	77.00	26 216020	141.50	26 216021	51.96
26 216022	97.02	26 216023	59.50	26 216024	445.49	26 216025	364.43	26 216026	148.00	26 216027	134.00
26 217001	83.51	26 217002	82.23	26 217003	150.00	26 217004	109.00	26 217005	189.00	26 217006	145.88
26 217007	67.87	26 218001	118.36	26 219001	115.85	26 220001	50.00	26 220002	60.00	26 220003	70.00
26 220004	70.00	26 220005	80.00	26 220006	70.00	26 220007	80.00	26 220008	100.00	26 221001	1028.00
26 221002	700.00	26 221003	250.00	26 221004	6166.00	26 221005	499.00	26 221006	700.00	26 221007	300.00
26 221008	150.00	26 221009	350.00	26 221010	120.00	26 221011	100.00	26 221012	450.00	26 221013	2300.00
26 221014	350.00	26 221015	350.00	26 221016	1200.00	26 221017	450.00	26 222002	2902.00	26 222001	1800.00
26 222003	602.00	26 222004	3000.00	26 222005	2800.00	26 222006	1452.21	26 222007	4500.00	26 223169	157.00
26 224001	20.00	26 224002	39.00	26 224003	18.00	26 224004	10.00	26 225001	192.00	26 225002	337.00
26 225003	289.00	26 227001	1342.50	26 227002	142.50	26 227003	169.00	26 227004	1885.00	26 227005	165.00
26 227006	40.00	26 228001	10.00	26 228002	14.00	26 228003	32.00	26 228004	10.00	26 229001	8.00
26 229002	8.00	26 229003	8.00	26 230004	8.00	26 230001	40.00	26 230002	50.00	26 230003	30.00
26 230004	20.00	26 232001	2323.00	26 232002	2919.75	26 232003	1594.00	26 232004	2010.54	26 233001	317.00
26 233002	324.89	26 233003	329.00	26 233004	36.00	26 234001	96.98	26 235001	86.74	26 236001	20.00
26 237001	98.91	26 238001	100.00	26 239001	4299.00	26 239002	4199.00	26 239003	949.00	26 239004	1928.87
26 239005	5999.00	26 239006	1849.00	26 239007	1899.00	26 239008	1699.00	26 240001	1469.00	26 240002	689.00
26 240003	2393.90	26 240004	2069.00	26 240005	899.00	26 240006	479.00	26 240007	470.00	26 240008	3499.00
26 241001	14999.00	26 241002	6599.00	26 241003	3905.54	26 241004	5984.45	26 241006	13499.00	26 241006	4999.00
26 241007	4672.00	26 241008	4019.00	26 241009	7199.00	26 241010	12098.00	26 241011	3999.00	26 241012	42158.98
26 242001	999.00	26 242002	999.00	26 242003	4.00	26 242004	2699.00	26 242005	144.00	26 242006	10501.31
26 242007	899.00	26 242008	4.00	26 242009	75.00	26 242010	5.00	26 242011	10.00	26 242012	6.00
26 242013	3236.80	26 242014	2399.00	26 242015	14111.46	26 242016	25999.00	26 242017	10999.00	26 243001	95.13
26 244001	239.00	26 244002	1115.00	26 244003	300.00	26 244004	169.00	26 244005	179.00	26 244006	199.00
26 244007	159.00	26 244008	299.00	26 244009	255.00	26 245001	812.00	26 245002	4690.00	26 245003	9500.00
26 245004	950.00	26 245005	3490.00	26 245006	20900.00	26 245007	110.00	26 245008	3200.00	26 245009	850.00
26 245010	4850.00	26 245011	1900.00	26 245012	3900.00	26 245013	1000.00	26 245014	1500.00	26 245015	6000.00
26 245016	100.00	26 245017	1700.00	26 245018	3600.00	26 246001	120.00	26 246002	656.00	26 246003	799.00
26 246004	7749.00	26 246005	599.00	26 246006	247.00	26 247001	499.00	26 247002	399.00	26 247003	65.00
26 247004	224.10	26 247005	340.00	26 247006	208.00	26 247007	32.90	26 248008	149.00	26 247009	399.00
26 248001	399.00	26 248002	199.00	26 248003	189.00	26 248004	499.00	26 248005	912.93	26 248006	499.00
26 248007	299.00	26 248008	299.00	26 248009	119.00	26 248010	169.00	26 248011	206.00	26 248012	329.90
26 248013	345.00	26 248014	599.00	26 248015	459.00	26 248016	572.58	26 249001	1479.08	26 249002	104.00
26 249003	57.50	26 249004	20.00	26 249005	11.00	26 249006	20.00	26 249007	15.00	26 249008	70.00
26 249009	15.00	26 249010	25.00	26 249011	12.00	26 249012	12.00	26 249013	20.00	26 249014	80.00
26 249015	60.00	26 249016	120.00	26 249017	450.00	26 249018	180.00	26 249019	140.25	26 249020	71.91
26 250001	76.93	26 250002	83.34	26 250003	129.41	26 250004	45.00	26 250005	82.67	26 251001	80.00
26 251002	147.50	26 251003	350.00	26 251004	3200.00	26 252001	400.00	26 252002	650.00	26 252003	680.00
26 252004	2500.00	26 253001	83.00	26 253002	63.00	26 253003	78.00	26 253004	83.00	26 253005	69.00
26 254001	40.00	26 254002	40.00	26 254003	80.00	26 254004	70.00	26 254005	2500.00	26 254006	74.53
26 254007	70.00	26 254008	70.00	26 254009	30.00	26 254010	2800.00	26 254011	3900.00	26 254012	24500.00
26 254013	2800.00	26 254014	40.00	26 255001	299.00	26 255002	329.00	26 255003	924.00	26 255004	99.00
26 255005	449.00	26 255006	50.00	26 256001	260.00	26 256002	280.00	26 256003	190.00	26 256004	395.00
26 256005	480.00	26 256006	300.00	26 256007	300.00	26 256008	510.00	26 256009	260.00	26 256010	77.00
26 256011	72.00	26 256012	278.00	26 256013	314.00	26 256014	540.00	26 257001	195.00	26 257002	65.00
26 257003	248.00	26 257004	169.00	26 257005	148.00	26 257006	350.00	26 258001	10.00	26 258002	10.00
26 258003	10.00	26 258004	10.00	26 258005	10.00	26 258006	10.00	26 258007	10.50	26 258008	10.00
26 259001	59.00	26 259002	59.00	26 259003	60.00	26 259004	59.00	26 259005	39.00	26 259006	80.00
26 260001	69.00	26 260002	80.00	26 260003	29.50	26 260004	103.50	26 260005	22.00	26 260006	18.00
26 260007	6.00	26 260008	9.50	26 260009	43.00	26 260010	41.00	26 260011	79.00	26 260012	16.00
26 260013	16.50	26 261001	7059.00	26 261002	3401.13	26 261003	4904.54	26 261004	3767.49	26 261005	19292.00
26 261006	6646.25	26 263001	1945.83	26 263002	2991.67	26 263003	2530.50	26 263004	1441.67	26 263005	3770.00
26 263002	4324.17	26 263003	1708.33	26 263004	2408.33	26 264001	3773.33	26 264002	1784.58	26 264003	3862.50
26 264004	4884.50	26 265001	992.50	26 265002	875.00	26 265003	416.67	26 265004	1366.67	26 266001	1604.17
26 266002	2050.38	26 266003	805.83	26 266004	770.83	26 267001	916.67	26 267002	825.00	26 267003	1587.50
26 267004	483.33	26 268001	3000.00	26 268002	14590.00	26 268003	5100.00	26 268004	5800.00	26 269001	400.00
26 269002	500.00	26 269003	381.50	26 269004	560.00	26 270001	360.00	26 270002	170.00	26 270003	240.00
26 270004	250.00	26 271001	80.00	26 271002	75.00	26 271003	35.00	26 271004	23.00	26 271005	480.00
26 271006	500.00	26 272001	71.00	26 272002	68.00	26 272003	150.00	26 272004	98.00	26 272005	70.00
26 272006	63.00	26 272007	75.00	26 272008	90.00	26 273001	52.00	26 273002	149.00	26 273003	640.00
26 273004	53.50	26 273005	59.00	26 274001	109.00	26 274002	179.00	26 274003	54.30	26 274004	142.00
26 274005	47.00	26 274006	32.20	26 274007	339.00	26 275001	120.00	26 275002	159.00	26 275003	162.00
26 276001	246.00	26 276002	219.00	26 276003	235.00	26 276004	225.00	26 276005	485.00	26 276006	240.00
26 276007	139.00	26 276008	279.00	26 276009	189.00	26 276010	188.00	26 276011	135.00	26 276012	100.00
26 276013	42.00	26 276014	65.00	26 276015	80.00	26 276016	73.00	26 276017	99.00	26 276018	89.00
26 276019	105.00	26 276020	102.00	26 276021	165.00	26 276022	55.00	26 276023	110.00	26 277001	1100.00
26 277002	792.00	26 277003	450.00	26 277004	1150.00	26 277005	1200.00	26 277006	1069.00	26 277007	1243.50
26 277008	650.00	26 277009	690.00	26 277010	1856.69	26 277011	1049.00	26 277012	550.00	26 278001	70.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 278002	70.00	26 278003	450.00	26 278004	320.00	26 279001	100.00	26 279002	500.00	26 279003	200.00
26 279004	260.00	26 279005	500.00	26 279006	400.00	26 280001	3319.00	26 280002	1299.00	26 280003	1049.00
26 280004	459.00	26 280005	469.00	26 280006	219.00	26 280007	476.85	26 280008	1479.00	26 281001	11.50
26 281002	49.50	26 281003	57.55	26 281004	18.00	26 281005	64.90	26 281006	84.50	26 282001	29.00
26 282002	178.00	26 282003	175.00	26 282004	39.03	26 282005	79.00	26 282006	104.00	26 282007	32.83
26 283001	195.10	26 283002	191.40	26 283003	663.72	26 283004	26.90	26 283005	57.00	26 283006	34.50
26 283007	41.00	26 283008	12.00	26 283009	636.36	26 283010	236.36	26 283011	65.00	26 283012	181.82
26 283013	309.00	26 283014	107.82	26 284001	142.50	26 284002	187.50	26 284003	122.50	26 284004	246.00
26 284005	427.50	26 284006	205.00	26 285001	57.50	26 285002	21.00	26 285003	24.80	26 285004	55.00
26 285005	130.00	26 286001	110.94	26 286002	243.26	26 286003	86.67	26 286004	118.18	26 286005	79.67
26 287001	79.50	26 287002	219.00	26 287003	80.00	26 287004	85.80	26 287005	78.40	26 288001	59.00
26 288002	49.00	26 288003	45.00	26 288004	75.54	26 288005	24.00	26 288006	26.50	26 288007	35.50
26 288008	83.00	26 288009	38.90	26 288010	25.00	26 288011	54.00	26 288012	33.50	26 288013	79.00
26 288014	65.01	26 288015	27.90	26 289001	699.00	26 288017	17.50	26 289001	300.68	26 289002	85.00
26 289003	164.74	26 289004	180.00	26 289005	132.00	26 289006	20.80	26 289007	225.00	26 289008	240.00
26 289009	165.00	26 290001	21.40	26 290002	26.00	26 290003	25.98	26 290004	51.50	26 290005	41.00
26 290006	56.60	26 290007	26.00	26 290008	28.00	26 290009	28.00	26 290010	158.75	26 290011	35.90
26 291001	38.34	26 291002	162.50	26 291003	79.00	26 291004	94.00	26 291005	182.50	26 291006	70.00
26 291007	50.00	26 291008	175.75	26 291009	300.00	26 291010	15.50	26 291011	83.33	26 291012	63.50
26 291013	157.14	26 291014	83.16	26 291015	64.90	26 292001	35.00	26 292002	15.90	26 292003	18.72
26 292004	26.00	26 292005	40.50	26 292006	29.00	26 292007	18.50	26 292008	85.00	26 292009	70.00
26 292010	73.00	26 293001	242.32	26 293002	2224.00	26 293003	90.00	26 293004	30.00	26 293005	30.00
26 293006	30.00	26 293007	49.90	26 293008	70.00	26 293009	149.00	26 293010	138.00	26 293011	210.00
26 293012	379.00	26 293013	1784.00	26 293014	229.00	26 293015	2775.00	26 293016	379.00	26 293017	110.00
26 293018	170.00	26 293019	217.50	26 293020	190.00	26 293021	259.00	26 293022	39.90	26 293023	79.90
26 293024	199.90	26 293025	89.00	26 293026	89.00	26 293027	99.00	26 293028	129.00	26 294001	1889.10
26 294002	24.00	26 294003	129.00	26 294004	149.00	26 294005	138.00	26 294006	99.99	26 294007	2049.00
26 294008	349.00	26 294009	599.00	26 294010	7.50	26 294011	2983.80	26 294012	3150.00	26 294013	60.00
26 294014	350.00	26 294015	1395.00	26 294016	470.00	26 294017	845.00	26 294018	360.00	26 294019	260.00
26 294020	69.90	26 294021	119.00	26 294022	349.00	26 294023	349.00	26 294024	139.00	26 294025	550.00
26 294026	399.00	26 294027	99.90	26 294028	130.00	26 294029	229.00	26 294030	75.65	26 295001	2145.83
26 295002	2775.00	26 295003	2466.67	26 295004	3513.67	26 296001	126.11	26 297001	481.10	26 297002	2000.00
26 297003	87.00	26 297004	96.22	26 297005	87.00	26 297006	96.22	26 297007	481.10	26 298001	1500.00
26 298002	7500.00	26 298003	20500.00	26 298004	23900.00	26 299001	700.00	26 299002	1000.00	26 299003	1160.00
26 299004	1000.00	27 001001	34.00	27 001002	25.40	27 001003	35.94	27 001004	17.50	27 001005	27.18
27 001006	28.00	27 001007	33.75	27 002001	149.43	27 002002	91.07	27 002003	164.29	27 002004	295.08
27 002005	106.06	27 003001	148.20	27 003002	200.67	27 003003	110.00	27 003004	172.92	27 003005	77.35
27 003006	63.46	27 003007	185.00	27 004001	313.33	27 004002	71.29	27 004003	122.66	27 004004	82.46
27 004005	89.06	27 004006	214.47	27 004007	109.52	27 004008	283.33	27 004009	246.27	27 004010	79.41
27 004011	123.60	27 004012	157.30	27 004013	125.73	27 005001	22.70	27 005002	24.00	27 005003	78.63
27 005004	99.30	27 006005	19.00	27 005006	23.75	27 006001	25.35	27 007002	40.00	27 006003	44.71
27 006004	33.90	27 006005	30.00	27 006006	40.00	27 006007	40.00	27 007001	18.70	27 007002	12.86
27 007003	23.00	27 007004	163.83	27 007005	170.21	27 007006	24.00	27 007007	28.00	27 007008	26.00
27 007009	18.00	27 007010	21.00	27 008001	1.70	27 008002	6.00	27 008003	2.50	27 008004	1.63
27 008005	1.60	27 008006	6.00	27 008007	5.00	27 008008	6.00	27 008009	7.00	27 009001	57.98
27 009002	77.29	27 009003	85.72	27 009004	154.76	27 009005	97.55	27 009006	85.54	27 009007	36.00
27 010001	6.50	27 010002	10.00	27 010003	9.25	27 010004	8.25	27 010005	6.50	27 010006	7.90
27 010007	10.00	27 010008	7.90	27 010009	10.00	27 010010	8.00	27 010011	7.00	27 011001	40.00
27 011002	30.50	27 011003	30.45	27 011004	45.45	27 011005	44.50	27 011006	51.80	27 011007	30.45
27 011008	40.00	27 011009	40.00	27 011010	53.99	27 011011	40.00	27 011012	35.00	27 011013	42.00
27 011014	40.00	27 012001	158.04	27 012002	139.82	27 012003	137.26	27 012004	287.50	27 012005	189.33
27 012006	340.00	27 012007	155.00	27 013001	129.90	27 013002	490.00	27 013003	105.25	27 013004	140.45
27 013005	75.00	27 013006	227.50	27 014001	23.00	27 014002	24.00	27 014003	23.00	27 014004	24.00
27 014005	23.00	27 014006	24.00	27 014007	24.00	27 014008	23.00	27 014009	24.00	27 014010	28.00
27 014011	42.00	27 014012	23.00	27 015001	61.40	27 015002	60.00	27 015003	58.65	27 015004	48.00
27 015005	55.00	27 015006	57.00	27 015007	56.00	27 015008	20.00	27 015009	50.00	27 015010	55.00
27 015011	29.00	27 015012	26.00	27 015013	65.36	27 016001	20.93	27 016002	81.80	27 016003	108.00
27 016004	75.00	27 016005	96.43	27 016006	120.42	27 017001	102.50	27 017002	110.50	27 017003	130.00
27 017004	116.25	27 017005	90.20	27 017006	79.99	27 017007	102.00	27 017008	109.00	27 017009	143.75
27 017010	121.90	27 017011	132.80	27 017012	135.00	27 017013	129.50	27 017014	106.00	27 017015	72.49
27 017016	91.65	27 017017	72.50	27 017018	130.00	27 017019	85.00	27 017020	110.00	27 017021	110.00
27 017022	100.00	27 017023	110.00	27 017024	120.00	27 017025	85.00	27 017026	85.00	27 017027	125.90
27 017028	109.90	27 017029	31.90	27 017030	130.00	27 017031	95.00	27 017032	115.00	27 018001	183.75
27 018002	167.50	27 018003	184.90	27 018004	249.00	27 018005	145.40	27 018006	192.00	27 018007	149.90
27 018008	187.50	27 018009	108.50	27 018010	210.00	27 018011	114.25	27 018012	184.00	27 018013	150.00
27 018014	121.50	27 018015	278.95	27 018016	116.20	27 018017	191.90	27 018018	120.00	27 018019	338.00
27 018020	289.00	27 018021	479.00	27 018022	227.40	27 018023	165.00	27 018024	341.00	27 018025	399.00
27 018026	194.90	27 018027	186.25	27 018028	180.00	27 018029	190.00	27 018030	140.00	27 018031	140.00
27 018032	120.00	27 018033	198.54	27 018034	120.00	27 018035	160.00	27 018036	93.75	27 018037	180.00
27 018038	195.00	27 018039	130.00	27 018040	195.00	27 018041	180.00	27 018042	195.00	27 018043	175.00
27 018044	130.00	27 018045	130.00	27 018046	160.00	27 018047	165.00	27 019001	495.00	27 019002	138.00
27 019003	198.26	27 019004	260.47	27 019005	59.90	27 019006	259.00	27 019007	106.25	27 019008	82.00
27 019009	72.90	27 019010	112.00	27 019011	210.00	27 019012	435.00	27 019013	938.07	27 019014	99.75
27 019015	168.00	27 021001	98.43	27 021002	97.29	27 021003	82.15	27 021004	90.00	27 021005	120.00
27 020006	110.00	27 021001	273.48	27 021002	105.25	27 021003	139.90	27 021004	137.00	27 021005	324.00
27 021006	137.94	27 021007	110.00	27 021008	155.17	27 021009	244.00	27 021010	144.15	27 021011	181.31
27 021012	100.00	27 022001	151.73	27 022002	74.90	27 022003	88.00	27 022004	78.90	27 022005	89.00
27 022006	46.00	27 022007	49.00	27 022008	121.49	27 022009	48.00	27 022010	35.00	27 022011	88.00
27 022012	89.00	27 022013	85.00	27 022014	103.00	27 022015	78.00	27 022016	120.15	27 022017	77.90
27 022018	47.90	27 023001	115.00	27 023002	89.00	27 023003	89.00	27 023002	43.50	27 023001	115.25
27 023002	79.90	27 023003	98.00	27 023004	93.00	27 023005	90.00	27 023006	90.00	27 023007	5.09
27 023008	59.90	27 023009	105.73	27 023010	73.75	27 023011	4.00	27 024001	264.50	27 024002	368.00
27 024003	274.60	27 024004	178.99	27 024005	316.00	27 024006	160.00	27 024007	153.75	27 024008	256.00
27 025001	60.00	27 025002	85.25	27 025003	39.99	27 025004	66.20	27 025005	60.00	27 025006	70.40
27 025007	65.00	27 026008	75.00	27 025009	45.00	27 026001	105.27	27 026002	195.00	27 026003	131.50
27 026004	96.47	27 026005	91.54	27 026006	216.67	27 026007	82.71	27 026008	83.53	27 026009	106.15
27 026010	100.53	27 026011	161.54	27 026012	142.31	27 027001	216.50	27 027002	224.18	27 027003	220.00
27 027004	260.00	27 027005	250.00	27 027006	240.00	27 027007	320.00	27 028001	134.00	27 028002	450.00
27 028003	114.93	27 028004	110.00	27 028005	120.00	27 028006	245.44	27 028007	550.00	27 028008	150.00
27 028009	550.00	27 029001	186.34	27 029002	916.47	27 029003	547.39	27 029004	315.32	27 029005	110.00
27 030001	106.00	27 030002	120.00	27 030003	124.75	27 030004	70.57	27 030005	120.00	27 030006	87.00
27 030007	93.00	27 030008	93.90	27 030009	150.00	27 030010	110.75	27 030011	376.50	27 030012	260.00
27 030013	125.00	27 030014	94.95	27 030015	100.00	27 030016	225.25	27 030017	130.00	27 030018	120.00
27 030019	110.00	27 030020	130.00	27 030021	120.00	27 030022	120.00	27 030023	130.00	27 030024	230.00
27 031001	215.00	27 031002	61.42	27 031003	22.90	27 031004	95.00	27 031005	14.96	27 031006	85.00
27 031007	63.33	27 031008	87.25	27 032001	61.00	27 032002	78.50	27 032003	82.70	27 032004	54.00
27 032005	45.00	27 032006	82.75	27 032007	82.00	27 032008	45.00	27 033001	54.44	27 033002	48.63
27 033003	47.92	27 033004	38.54	27 033005	26.96	27 033006	26.96	27 034001	163.26	27 034002	126.00
27 034003	109.08	27 034004	157.50	27 034005	120.83	27 034006	191.25	27 035001	56.90	27 035002	556.25
27 035003	621.33	27 035004	74.37	27 035005	76.00	27 035006	62.97	27 035007	56.58	27 036001	22.04
27 036002	30.00	27 036003	14.75	27 036004	31.10	27 036005	22.17	27 036006	25.50	27 036007	20.00
27 036008	27.50	27 037009	21.90	27 037010	22.25	27 037011	171.90	27 037002	194.00	27 037003	137.70
27 037004	586.76	27 037005	140.00	27 037006	216.67	27 037007	139.94	27 037008	280.00	27 037009	140.00
27 038001	204.60	27 038002	207.46	27 038003	61.40	27 038004	58.51	27 038005	85.00	27 039001	130.00
27 039002	128.42	27 039003	156.85	27 039004	140.00	27 039005	110.00	27 039006	93.00	27 040001	280.00
27 040002	236.70	27 040003	192.18	27 040004	140.40	27 040005	135.00	27 040006	180.00	27 040007	125.00
27 040008	232.00	27 040009	163.00	27 041001	203.30	27 041002	111.50	27 041003	211.80	27 041004	175.00
27 041005	170.00	27 041006	162.50	27 041007	131.16	27 041008	133.00	27 041009	150.00	27 042001	63.80
27 042002	53.64	27 042003	33.89	27 042004	65.59	27 042005	59.09	27 042006	68.18	27 042007	49.59
27 042008	93.50	27 042009	88.64	27 042010	52.80	27 042011	213.33	27 042012	44.44	27 042013	72.55
27 042014	38.00	27 042015	105.75	27 042016	53.75	27 043001	77.02	27 043002	56.12	27 043003	78.67
27 043004	188.89	27 043005	60.85	27 043006	304.71	27 043007	73.00	27 043008	54.00	27 044001	69.90
27 044002	77.15	27 044003	40.00	27 044004	48.00	27 044005	97.00	27 044006	90.00	27 044007	45.00
27 044008	84.00	27 044009	75.90	27 045001	233.33	27 045002	222.22	27 045003	221.11	27 045004	201.62
27 045005	216.74	27 045006	211.11	27 045007	260.44	27 046001	92.18	27 046002	84.20	27 046003	94.90
27 046004	131.24	27 046005	86.65	27 046006	135.00	27 046007	146.19	27 046008	165.00	27 046009	116.63
27 046010	86.95	27 047001	116.15	27 047002	63.65	27 047003	67.45	27 047004	72.18	27 047005	51.95
27 047006	71.68	27 047007	86.50	27 047008	146.50	27 047009	65.93	27 047010	56.73	27 047011	57.78
27 048001	43.75	27 048002	40.25	27 048003	57.40	27 048004	50.00	27 048005	54.45	27 048006	49.90
27 048007	49.90	27 048008	39.90	27 049001	37.15	27 049002	33.43	27 049003	38.10	27 049004	47.24
27 049005	47.50	27 049006	50.00	27 049007	48.75	27 049008	31.90	27 049009	46.25	27 049010	50.00
27 049011	26.78	27 049012	40.00	27 049013	29.90	27 049014	68.00	27 049015	26.30	27 049016	28.73
27 049017	31.28	27 050001	49.90	27 050002	39.78	27 050003	57.05	27 050004	50.99	27 050005	47.50
27 050006	36.40	27 050007	57.90	27 050008	45.93	27 050009	48.00	27 050010	39.90	27 051001	25.40
27 051002	18.30	27 051003	24.05	27 051004	29.99	27 051005	23.89	27 051006	22.50	27 051007	23.99
27 051008	35.00	27 051009	38.45	27 051010	24.64	27 051011	21.40	27 052001	24.45	27 052002	31.40
27 052003	34.15	27 052004	34.40	27 052005	30.00	27 052006	24.00	27 052007	26.05	27 052008	25.40
27 052009	26.74	27 052010	24.10	27 053001	138.82	27 053002	65.73	27 053003	64.36	27 053004	718.67
27 053005	120.00	27 053006	212.50	27 053007	608.00	27 053008	170.00	27 053009	112.00	27 053010	128.57
27 053011	466.67	27 053012	163.66	27 053013	416.30	27 053014	195.00	27 054001	36.38	27 054002	35.00
27 054003	33.03	27 054004	28.80	27 054005	74.00	27 054006	19.15	27 054007	142.07	27 054008	22.65
27 054009	18.40	27 054010	124.45	27 054011	42.40	27 054012	34.30	27 054013	36.73	27 054014	35.90
27 054015	92.70	27 054016	90.65	27 054017	69.90	27 054018	21.65	27 054019	35.00	27 054020	47.50
27 054021	45.00	27 054022	28.90	27 054023	22.20	27 054024	41.89	27 054025	39.90	27 054026	16.70
27 055001	32.65	27 055002	23.00	27 055003	32.63	27 055004	36.99	27 055005	31.00	27 055006	31.25
27 055007	35.00	27 055008	28.98	27 055009	30.30	27 055010	29.15	27 056001	73.90	27 056002	55.50
27 056003	56.13	27 056004	56.50	27 056005	60.00	27 056006	48.89	27 056007	60.00	27 056008	49.40
27 056009	58.88	27 056010	76.90	27 056011	48.90	27 056012	49.08	27 057001	51.25	27 057002	34.43
27 057003	35.24	27 057004	39.80	27 057005	27.10	27 057006	35.90	27 057007	36.90	27 057008	34.65
27 057009	31.85	27 058001	24.90	27 058002	26.90	27 058003	24.80	27 058004	21.65	27 058005	26.20
27 058006	30.00	27 058007	35.00	27 058008	24.60	27 058009	30.00	27 058010	23.15	27 059001	15.40
27 059002	12.85	27 059003	16.45	27 059004	15.49	27 059005	11.20	27 059006	15.00	27 059007	11.40
27 059008	15.75	27 059009	13.00	27 059010	11.90	27 059011	10.40	27 060001	82.15	27 060002	103.90
27 060003	67.33	27 060004	70.00	27 060005	75.50	27 060006	103.90	27 060007	34.90	27 060008	103.00
27 060009	51.40	27 060010	65.15	27 060011	66.40	27 061001	27.65	27 061002	28.20	27 061003	26.53
27 061004	20.00	27 061005	20.00	27 061006	28.75	27 061007	24.15	27 061008	28.75	27 061009	26.25
27 061010	24.80	27 061011	25.00	27 061012	34.40	27 061013	24.40	27 061014	46.90	27 062001	29.15
27 062002	10.78	27 062003	29.93	27 062004	29.90	27 062005	35.49	27 062006	44.70	27 062007	30.50
27 062008	25.00	27 062009	43.75	27 062010	25.50	27 062011	28.00	27 063001	39.60	27 063002	39.20
27 063003	35.00	27 063004	45.00	27 063005	47.50	27 063006	38.95	27 063007	34.90	27 063008	35.00
27 063009	38.90	27 063010	39.90	27 064001	48.50	27 064002	52.65	27 064003	49.99	27 064004	50.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 064005	40.00	27 064006	35.00	27 064007	41.25	27 064008	48.75	27 064009	42.00	27 065001	189.90
27 065002	204.50	27 065003	199.90	27 065004	199.99	27 065005	180.00	27 065006	131.39	27 065007	242.50
27 065008	120.00	27 065009	429.00	27 065010	190.00	27 066001	42.30	27 066002	41.24	27 066003	36.30
27 066004	35.00	27 066005	32.50	27 066006	37.40	27 066007	40.00	27 066008	50.00	27 066009	34.00
27 066010	36.15	27 066011	42.00	27 067001	100.19	27 067002	62.89	27 067003	133.33	27 067004	106.98
27 067005	139.77	27 067006	65.91	27 068001	51.90	27 068002	52.58	27 068003	53.90	27 068004	52.50
27 068005	62.50	27 068006	48.40	27 068007	56.00	27 069001	32.97	27 069002	30.90	27 069003	45.00
27 069004	39.90	27 069005	36.30	27 069006	27.42	27 069007	58.00	27 069008	44.00	27 069009	42.00
27 069010	55.56	27 069011	26.11	27 069012	39.30	27 070001	28.75	27 070002	26.74	27 070003	41.86
27 070004	52.00	27 070005	34.39	27 070006	47.00	27 071001	20.00	27 071002	29.83	27 071003	23.51
27 071004	24.40	27 071005	25.15	27 071006	25.99	27 071007	25.00	27 071008	29.90	27 071009	22.50
27 071010	25.00	27 071011	45.20	27 071012	29.90	27 071013	24.00	27 072001	14.58	27 072002	20.90
27 072003	14.30	27 072004	14.70	27 072005	25.00	27 072006	21.50	27 072007	25.00	27 072008	31.25
27 072009	22.80	27 072010	20.00	27 072011	22.00	27 072012	25.00	27 072013	25.00	27 072014	26.25
27 072015	25.00	27 072016	44.90	27 072017	13.40	27 072018	18.33	27 073001	41.97	27 073002	32.90
27 073003	31.47	27 073004	30.87	27 073005	15.00	27 073006	20.93	27 073007	20.00	27 073008	18.84
27 073009	30.00	27 074001	53.90	27 074002	50.00	27 074003	76.20	27 074004	79.00	27 074005	57.30
27 074006	62.00	27 074007	39.88	27 074008	40.00	27 074009	126.00	27 074010	81.80	27 074011	55.00
27 075001	7.57	27 075002	120.00	27 075003	7.93	27 075004	28.20	27 075005	33.90	27 075006	15.00
27 075007	15.00	27 075008	10.90	27 076001	49.50	27 076002	29.53	27 076003	30.70	27 076004	67.00
27 076005	38.75	27 076006	31.25	27 076007	40.00	27 076008	32.24	27 076009	95.70	27 076010	42.50
27 076011	64.19	27 076012	120.65	27 076013	110.00	27 076014	52.50	27 076015	52.50	27 076016	26.54
27 076017	64.90	27 076018	29.90	27 076019	26.08	27 076020	30.63	27 077001	51.80	27 077002	45.90
27 077003	45.88	27 077004	44.00	27 077005	38.04	27 077006	15.78	27 077007	43.75	27 077008	43.24
27 077009	45.00	27 077010	50.00	27 077011	55.48	27 077012	35.00	27 077013	40.50	27 078001	340.57
27 078002	297.94	27 078003	291.89	27 078004	200.00	27 078005	300.00	27 078006	294.48	27 078007	362.90
27 078008	295.33	27 078009	416.67	27 078010	300.00	27 079001	25.00	27 079002	25.70	27 079003	27.38
27 079004	40.00	27 079005	36.25	27 079006	22.35	27 079007	27.37	27 079008	25.90	27 079009	28.75
27 079010	24.99	27 079011	33.65	27 079012	25.15	27 079013	25.40	27 080001	36.90	27 080002	30.80
27 080003	32.63	27 080004	28.30	27 080005	23.25	27 080006	39.90	27 080007	32.50	27 080008	37.50
27 080009	25.49	27 080010	32.90	27 081001	85.80	27 081002	72.49	27 081003	103.90	27 081004	42.50
27 081005	43.86	27 081006	61.00	27 081007	48.30	27 081008	45.00	27 081009	51.16	27 081010	88.57
27 081011	42.00	27 081012	93.14	27 081013	48.56	27 081014	39.78	27 082001	17.40	27 082002	11.63
27 082003	13.65	27 082004	12.50	27 082005	25.00	27 082006	15.99	27 082007	11.13	27 082008	27.00
27 082009	23.75	27 082010	21.75	27 082011	19.50	27 082012	12.60	27 083001	23.80	27 083002	1052.00
27 083003	590.00	27 083004	25.00	27 083005	26.50	27 083006	49.00	27 084001	181.11	27 084002	10.00
27 084003	158.00	27 084004	440.00	27 084005	602.33	27 084006	375.00	27 084007	76.25	27 084008	55.00
27 084009	132.95	27 084010	34.50	27 084011	95.24	27 084012	258.93	27 084013	1.50	27 084014	129.46
27 084015	162.23	27 084016	336.54	27 084017	793.33	27 084018	141.35	27 084019	174.00	27 084020	97.22
27 084021	9.00	27 084022	233.91	27 084023	24.10	27 084024	12.00	27 085001	96.67	27 085002	230.53
27 085003	138.33	27 085004	95.46	27 085005	130.00	27 085006	36.08	27 085007	137.91	27 085008	125.43
27 085009	79.60	27 086001	377.11	27 086002	53.50	27 086003	29.39	27 086004	199.00	27 086005	275.00
27 086006	466.67	27 086007	45.90	27 086008	120.54	27 086009	253.57	27 086010	51.90	27 086011	200.00
27 087001	154.63	27 087002	152.11	27 087003	111.50	27 087004	519.17	27 087005	136.20	27 087006	1069.05
27 088001	16.80	27 088002	61.11	27 088003	232.70	27 088004	15.10	27 088005	226.96	27 088006	59.75
27 088007	68.00	27 088008	21.13	27 088009	16.00	27 089001	504.00	27 089002	13.80	27 089003	119.17
27 089004	157.44	27 089005	384.23	27 089006	14.50	27 090001	84.92	27 090002	156.78	27 090003	88.31
27 090004	88.05	27 090005	88.05	27 090006	139.47	27 090007	67.31	27 091001	149.91	27 091002	135.16
27 091003	33.82	27 091004	56.60	27 091005	43.75	27 092001	330.41	27 092002	264.00	27 092003	305.00
27 092004	94.68	27 092005	73.39	27 092006	5.00	27 092007	120.00	27 092008	496.67	27 092009	1196.00
27 092010	460.00	27 092011	593.75	27 093001	38.10	27 093002	88.87	27 093003	179.69	27 093004	37.98
27 093005	69.00	27 093006	19.66	27 093007	27.00	27 093008	187.90	27 094001	300.00	27 094002	551.88
27 094003	432.00	27 094004	872.94	27 094005	10.00	27 094006	684.78	27 094007	658.33	27 094008	283.33
27 094009	742.86	27 095001	220.80	27 095002	340.00	27 095003	340.00	27 095004	350.00	27 096001	129.50
27 096002	61.07	27 096003	140.00	27 096004	161.88	27 096005	89.69	27 096006	101.53	27 097001	10.00
27 097002	10.00	27 097003	10.09	27 097004	17.40	27 097005	100.00	27 097006	29.90	27 097007	23.50
27 097008	271.25	27 098001	31.67	27 098002	11.34	27 098003	43.38	27 098004	6.50	27 098005	12.82
27 098006	14.25	27 098007	34.00	27 098008	12.00	27 098009	31.67	27 098010	31.67	27 098011	16.67
27 098012	13.00	27 098013	2.00	27 098014	4.40	27 099001	6.00	27 099002	5.30	27 099003	4.80
27 099004	61.90	27 099005	4.65	27 099006	57.00	27 099007	60.67	27 099008	3.70	27 100001	56.34
27 100002	28.00	27 100003	22.20	27 100004	39.44	27 100005	35.82	27 100006	13.00	27 100007	39.44
27 100008	27.50	27 100009	47.03	27 100010	24.84	27 100011	26.90	27 100012	51.80	27 101001	16.96
27 101002	25.95	27 101003	71.69	27 101004	12.33	27 101005	35.24	27 101006	29.00	27 101007	26.33
27 101008	45.07	27 101009	36.84	27 102001	172.86	27 102002	331.43	27 102003	579.29	27 102004	165.55
27 102005	190.00	27 102006	229.66	27 103001	320.67	27 103002	199.00	27 103003	125.00	27 103004	120.00
27 103005	272.86	27 103006	665.33	27 103007	393.33	27 103008	1089.08	27 103009	985.33	27 103010	440.00
27 104001	286.40	27 104002	282.67	27 104003	314.26	27 104004	244.29	27 104005	372.00	27 104006	139.00
27 105001	330.86	27 105002	321.44	27 105003	235.28	27 105004	827.14	27 106001	329.41	27 106002	314.67
27 106003	132.00	27 107004	327.99	27 107005	212.00	27 107001	43.52	27 107002	45.07	27 107003	42.28
27 107004	52.82	27 107005	28.62	27 107006	56.81	27 107007	34.46	27 107008	40.72	27 107009	46.20
27 107010	49.30	27 107011	45.42	27 107012	57.41	27 108001	72.00	27 108002	72.20	27 108003	50.00
27 108004	67.87	27 108005	57.97	27 108006	78.00	27 108007	64.00	27 109001	499.00	27 109002	299.00
27 109003	149.00	27 109004	199.99	27 109005	369.00	27 109006	250.00	27 109007	143.85	27 109008	449.00
27 110001	25.01	27 110002	28.00	27 110003	42.50	27 110004	209.00	27 110005	167.20	27 110006	149.00
27 111001	119.00	27 111002	329.00	27 111003	20.00	27 111004	129.00	27 111005	35.00	27 111006	93.59
27 111007	99.94	27 111008	42.50	27 111009	65.00	27 112001	159.00	27 112002	33.38	27 112003	59.00
27 112004	99.90	27 112005	72.90	27 113001	1299.00	27 113002	649.00	27 113003	200.00	27 113004	384.00
27 113005	199.55	27 113006	275.00	27 114001	449.00	27 114002	299.00	27 114003	119.99	27 114004	319.20
27 114005	99.00	27 114006	399.00	27 114007	349.00	27 114008	229.00	27 114009	219.89	27 114010	265.41
27 115001	494.10	27 116002	259.00	27 116003	109.00	27 115004	469.00	27 116005	40.00	27 116001	69.99
27 116002	1099.00	27 116003	749.00	27 116004	239.00	27 117001	299.50	27 117002	149.00	27 117003	199.00
27 117004	399.00	27 118001	219.00	27 118002	449.00	27 118003	599.00	27 118004	549.00	27 118005	189.00
27 118006	629.30	27 118007	275.43	27 118008	380.00	27 118009	249.00	27 119001	1199.00	27 119002	205.26
27 119003	1090.00	27 119004	397.99	27 119005	419.00	27 119006	349.00	27 119007	845.00	27 120001	329.40
27 120002	169.00	27 120003	225.00	27 120004	220.00	27 120005	599.00	27 121006	215.00	27 120007	150.00
27 121001	1699.00	27 121002	150.00	27 121003	350.00	27 121004	329.00	27 121005	69.00	27 121006	799.00
27 121007	379.00	27 121008	599.99	27 121009	299.99	27 121010	299.00	27 121011	1699.00	27 121012	629.00
27 121013	2299.00	27 121014	1199.00	27 121015	279.99	27 121016	1199.00	27 121017	247.00	27 121018	1899.00
27 121019	699.00	27 121020	499.99	27 121021	348.00	27 121022	299.00	27 121023	449.00	27 121024	259.99
27 121025	329.00	27 121026	599.00	27 121027	279.00	27 121028	1099.00	27 121029	750.00	27 121030	329.00
27 121031	550.00	27 122032	995.00	27 122003	255.00	27 122001	279.00	27 123002	319.20	27 123003	39.99
27 122004	149.00	27 122005	199.00	27 122006	199.00	27 123001	89.00	27 123002	44.90	27 123003	69.00
27 123004	49.00	27 123005	149.00	27 123006	79.00	27 123007	111.20	27 123008	68.00	27 123009	119.00
27 123010	119.00	27 123011	49.90	27 123012	69.82	27 123013	69.90	27 123014	68.00	27 123015	39.97
27 123016	58.00	27 123017	149.00	27 123018	39.99	27 123019	298.20	27 123020	34.90	27 123021	35.00
27 123022	109.00	27 124003	119.00	27 124004	50.39	27 124001	589.00	27 124002	1099.00	27 124005	109.00
27 124004	99.00	27 124005	35.00	27 124006	1499.00	27 124007	799.00	27 124008	129.00	27 124009	49.90
27 125001	89.00	27 125002	272.18	27 125003	399.00	27 125004	59.80	27 125005	139.00	27 125006	535.00
27 126001	899.00	27 126002	1099.99	27 126003	1349.00	27 126004	3499.00	27 127001	670.41	27 127002	144.98
27 127003	233.58	27 127004	428.00	27 128001	699.00	27 128002	139.99	27 128003	228.87	27 128004	669.00
27 128005	199.00	27 128006	379.00	27 128007	170.00	27 128008	279.90	27 128009	1299.00	27 128010	301.23
27 128011	685.00	27 129002	485.00	27 129003	229.00	27 129001	699.00	27 129002	449.00	27 129003	149.99
27 129004	599.00	27 129005	345.00	27 130001	116.00	27 130002	140.00	27 130003	90.00	27 130004	10.00
27 131001	54.00	27 131002	148.00	27 131003	45.00	27 131004	32.00	27 132001	199.00	27 132002	248.00
27 132003	149.00	27 132004	649.00	27 132005	559.00	27 132006	349.00	27 132007	489.00	27 132008	559.00
27 132009	379.00	27 132010	119.00	27 133001	912.96	27 133002	689.00	27 133003	1399.00	27 133004	1949.00
27 133005	999.00	27 133006	2495.00	27 133007	949.00	27 134001	790.00	27 134002	285.00	27 134003	599.00
27 134004	285.00	27 134005	799.00	27 134006	137.00	27 135001	127.30	27 135002	399.00	27 135003	729.00
27 135004	529.00	27 135005	399.00	27 135006	539.10	27 136001	1199.00	27 136002	399.00	27 136003	2799.00
27 136004	1299.00	27 136005	1899.00	27 136006	815.00	27 136007	1249.00	27 137001	69.90	27 137002	61.40
27 137003	26.94	27 137004	14.40	27 137005	145.00	27 137006	124.94	27 137007	50.00	27 137008	120.00
27 138001	106.86	27 139001	107.81	27 140001	67.20	27 140002	207.90	27 140003	176.00	27 140004	2515.59
27 141001	135.14	27 141002	231.92	27 141003	458.20	27 141004	611.80	27 141005	1223.10	27 141006	2449.63
27 142001	850.00	27 142002	400.00	27 142003	1800.00	27 142004	250.00	27 142005	1000.00	27 142006	600.00
27 142007	10097.00	27 142008	34.20	27 143001	19.63	27 143002	39.27	27 143003	58.90	27 143004	78.53
27 143005	98.17	27 143006	117.80	27 143007	137.43	27 143008	157.06	27 143009	176.70	27 143010	196.33
27 143011	235.60	27 143012	333.62	27 143013	431.64	27 143014	676.69	27 143015	1244.51	27 143016	1998.04
27 143017	2186.43	27 143018	3123.86	27 143019	4070.27	27 143020	5018.19	27 143021	20675.69	27 143022	22955.56
27 143023	25236.23	27 143024	27516.50	27 143025	29796.77	27 143026	32077.04	27 143027	109.94	27 143028	382.63
27 143029	529.66	27 143030	804.05	27 143031	867.74	27 143032	34357.31	27 143033	36637.58	27 143034	45758.66
27 143035	54879.74	27 143036	64000.82	27 143037	73121.90	27 143038	91364.06	27 144001	27.05	27 144002	26.97
27 144003	14.61	27 144004	14.81	27 144005	27.16	27 144006	27.61	27 144007	14.89	27 144008	27.05
27 144009	14.61	27 144010	26.97	27 144011	14.56	27 144012	14.67	27 146001	9680.00	27 146002	6832.50
27 146003	2999.00	27 146004	8240.00	27 146001	1400.00	27 146006	5936.36	27 147001	10800.00	27 146008	1890.00
27 146009	4340.18	27 146010	4466.10	27 146011	5499.00	27 146012	21629.30	27 147001	12230.00	27 147002	20339.10
27 147003	15235.83	27 147004	39250.00	27 147005	9699.00	27 147006	22399.00	27 148001	229.00	27 148002	1249.00
27 148003	799.00	27 148004	1299.00	27 148005	429.00	27 148006	3238.38	27 148007	732.71	27 149001	3500.00
27 149002	10599.15	27 149003	2774.33	27 149004	5540.73	27 149005	17458.00	27 149006	3499.00	27 149007	17100.00
27 149008	1290.00	27 149009	10310.00	27 150003	2100.00	27 150002	2668.82	27 150003	3399.00	27 150004	5790.00
27 150005	6871.55	27 151001	15190.00	27 151002	18762.50	27 151003	10996.00	27 151004	19190.00	27 151005	12096.00
27 151006	14999.00	27 151007	37723.87	27 151008	41035.00	27 152001	22030.50	27 152002	10061.89	27 152003	16099.63
27 152004	19990.00	27 152005	11999.00	27 152006	26717.17	27 152007	64400.00	27 152008	33599.30	27 153001	375.00
27 153002	410.00	27 153003	454.35	27 153004	1199.00	27 153005	249.00	27 154001	309.00	27 154002	4.00
27 154003	369.00	27 154004	7.00	27 155001	2099.14	27 155002	1449.00	27 155003	1015.09	27 155004	259.00
27 155005	1649.11	27 156005	339.00	27 156003	208.87	27 155008	149.00	27 156003	1399.00	27 156004	349.00
27 156002	36.99	27 156003	69.99	27 156004	269.99	27 157001	1201.58	27 157002	449.00	27 157003	429.00
27 157004	562.26	27 157005	669.00	27 158001	474.38	27 158002	229.00	27 158003	254.15	27 158004	177.85
27 158005	31.46	27 158006	122.00	27 159001	14610.74	27 159002	7645.52	27 159003	7599.00	27 159004	7726.95
27 159005	7221.40	27 159006	6367.66	27 159007	10729.26	27 160001	2134.40	27 160002	1409.00	27 160003	526.00
27 160004	1839.20	27 160005	1343.20	27 160001	4415.06	27 161002	9749.25	27 161003	4993.00	27 161004	11899.00
27 161005	7699.00	27 161006	10283.58	27 161007	13199.00	27 162001	2758.78	27 162002	1741.65	27 162003	3211.15
27 162004	2499.00	27 162005	2999.00	27 162006	1937.01	27 162007	2475.00	27 163001	8995.00	27 163002	10289.13
27 163003	12049.00	27 163004	17999.00	27 163005	11615.00	27 163006	8690.00	27 163007	8826.68	27 163008	14999.25
27 163009	27600.97	27 163010	9363.66	27 164001	16965.57	27 164002	9296.36	27 164003	9990.00	27 164004	12656.95
27 164005	8849.00	27 164006	17865.62	27 164007	9569.74	27 164008	13668.00	27 164009	15399.00	27 164010	12643.03
27 165001	260.00	27 165002	899.00	27 165003	526.15	27 165004	899.00	27 165005	1327.17	27 165006	2209.15
27 165007	1149.00	27 165008	595.62	27 165009	999.00	27 165010	3299.00	27 165011	599.00	27 165012	1520.65
27 166001	1571.65	27 166002	449.25	27 166003	1699.00	27 166004	974.50	27 166005	669.77	27 166006	1294.00
27 166007	549.00	27 166008	2239.20	27 167001	1195.00	27 167002	429.00	27 167003	593.57	27 167004	749.00
27 167005	739.00	27 167006	719.00	27 167007	329.52	27 167008	1375.81	27 168001	46.90	27 168002	159.00
27 168003	117.00	27 168004	269.00	27 168005	28.00	27 169001	269.00	27 169002	3099.00	27 169003	874.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 169004	969.08	27 170001	783.00	27 170002	899.00	27 170003	284.00	27 170004	105.00	27 170005	115.29
27 170006	39.21	27 170007	40.02	27 170008	135.10	27 170009	26.29	27 170010	19.00	27 170011	35.00
27 170012	65.90	27 171001	449.00	27 171002	269.00	27 171003	560.00	27 171004	949.00	27 171005	369.00
27 171006	329.00	27 171007	300.00	27 171008	279.50	27 171009	2199.00	27 171010	179.00	27 172001	251.00
27 172002	196.00	27 172003	114.00	27 172004	35.37	27 173001	1487.49	27 173002	2869.00	27 173003	5595.00
27 173004	4995.00	27 173005	1965.00	27 173006	6795.00	27 173007	2773.65	27 173008	2503.56	27 173009	3620.04
27 173010	3637.76	27 173011	1080.00	27 174001	69.50	27 174002	39.00	27 174003	109.00	27 174004	16.00
27 175001	185.00	27 175002	625.00	27 175003	79.50	27 175004	195.00	27 175005	345.00	27 175006	7.50
27 175007	349.00	27 175008	249.00	27 175009	1441.21	27 175010	270.92	27 175011	62.11	27 175012	990.76
27 175013	23.00	27 175014	120.00	27 175015	197.00	27 176001	148.00	27 176002	126.00	27 176003	45.20
27 176004	154.00	27 176005	98.00	27 176006	10.00	27 177001	39.00	27 177002	43.00	27 177003	69.00
27 177004	17.00	27 177005	60.00	27 177006	45.00	27 177007	50.00	27 177008	62.20	27 177009	22.00
27 178001	30.00	27 178002	8.82	27 178003	11.07	27 178004	10.77	27 178005	16.13	27 179001	22.50
27 179002	1.39	27 179003	3.00	27 179004	3.00	27 180001	78.40	27 180002	55.25	27 180003	9.76
27 180004	93.50	27 180005	59.50	27 181001	43.60	27 181002	21.00	27 181003	48.00	27 181004	42.40
27 181005	54.00	27 181006	36.13	27 181007	48.00	27 182001	22.60	27 182002	50.15	27 182003	120.48
27 182004	90.00	27 182005	119.00	27 182006	16.00	27 182007	11.00	27 182008	99.46	27 183001	83.55
27 183002	59.67	27 183003	65.00	27 183004	68.53	27 183005	52.25	27 183006	47.14	27 184001	89.34
27 184002	25.00	27 184003	25.00	27 184004	55.78	27 184005	32.74	27 184006	51.16	27 184007	121.23
27 184008	65.00	27 184009	103.00	27 184010	87.24	27 185001	36.49	27 185002	41.33	27 185003	15.60
27 185004	30.29	27 185005	43.00	27 186001	24.17	27 186002	19.88	27 186003	32.85	27 186004	28.82
27 186005	24.92	27 186006	31.40	27 186007	37.78	27 186008	21.43	27 187001	62.50	27 187002	29.90
27 187003	20.50	27 187004	42.00	27 187005	18.50	27 187006	26.70	27 187007	20.00	27 187008	38.00
27 188001	2000.00	27 188002	1050.00	27 188003	1600.00	27 188004	280.00	27 188005	550.00	27 188006	300.00
27 188007	450.00	27 188008	500.00	27 188009	300.00	27 188010	550.00	27 189001	82.75	27 189002	94.00
27 189003	116.00	27 189004	67.99	27 189005	128.00	27 189006	101.00	27 189007	109.00	27 190001	374.50
27 190002	425.75	27 190003	533.90	27 190004	223.00	27 190005	212.00	27 191001	68.56	27 191002	292.95
27 191003	115.21	27 191004	72.00	27 191005	39.00	27 191006	36.00	27 191007	136.00	27 192001	200.00
27 192002	164.00	27 192003	169.00	27 192004	92.25	27 193001	740.00	27 193002	445.00	27 193003	417.50
27 193004	170.00	27 193005	25.00	27 193006	1303.00	27 194001	414.00	27 194002	285.00	27 194003	86.00
27 194004	39.50	27 194005	136.50	27 194006	69.00	27 194007	122.00	27 195001	100.00	27 195002	211.00
27 195003	141.00	27 195004	134.67	27 195005	163.00	27 196001	130.00	27 196002	141.00	27 196003	130.00
27 196004	47.00	27 196005	83.00	27 197001	351.00	27 197002	152.00	27 197003	216.00	27 197004	136.00
27 197005	319.50	27 197006	834.05	27 197007	351.00	27 198001	451.62	27 198002	168.46	27 198003	879.00
27 198004	756.47	27 198005	283.00	27 198006	655.00	27 198007	401.00	27 199001	42.00	27 199002	209.00
27 199003	90.00	27 199004	75.60	27 199005	109.90	27 199006	569.90	27 199007	849.90	27 199008	229.06
27 200001	306.00	27 200002	241.92	27 200003	379.00	27 200004	79.00	27 200005	144.00	27 200006	47.50
27 200007	109.00	27 201001	354.19	27 201002	392.90	27 201003	419.52	27 201004	256.37	27 201005	292.00
27 201006	436.14	27 201007	313.50	27 201008	621.40	27 201009	655.00	27 201010	398.08	27 201011	1881.00
27 201012	798.66	27 201013	143.29	27 201014	245.00	27 201015	334.50	27 201016	1387.00	27 201017	1547.00
27 201018	1666.00	27 201019	95.00	27 201020	270.00	27 201021	47.21	27 202001	6.90	27 202002	35.00
27 202003	15.00	27 202004	379.99	27 202005	346.84	27 202006	23.00	27 203001	3510.00	27 203002	740.00
27 203003	850.00	27 203004	2300.00	27 204001	250.00	27 204002	500.00	27 204003	560.00	27 204004	55.00
27 204005	800.00	27 204006	800.00	27 204007	800.00	27 204008	1000.00	27 204009	700.00	27 204010	1000.00
27 204011	1400.00	27 204012	55.00	27 205001	4500.00	27 205002	3000.00	27 205003	800.00	27 205004	800.00
27 205005	600.00	27 206001	400.00	27 206002	300.00	27 206003	200.00	27 206004	45.00	27 206005	500.00
27 206006	600.00	27 207001	8500.00	27 207002	4300.00	27 207003	12750.00	27 208001	1300.00	27 208002	5224.92
27 208003	3364.00	27 208004	1300.00	27 209001	8442.30	27 209002	5224.92	27 209003	3500.00	27 209004	13500.00
27 210001	1200.00	27 210002	4500.00	27 210003	30000.00	27 210004	14000.00	27 210005	4000.00	27 211001	338900.00
27 211002	370900.00	27 211003	702900.00	27 211004	477900.00	27 211005	294990.00	27 211006	296900.00	27 211007	448400.00
27 211008	673900.00	27 211009	433900.00	27 211010	299900.00	27 211011	788100.00	27 211012	254990.00	27 211013	270900.00
27 212001	31499.00	27 212002	26999.00	27 212003	34990.00	27 212004	34610.05	27 213005	31999.00	27 213006	69999.00
27 213001	1949.00	27 213002	3999.00	27 213003	2999.00	27 213004	4929.15	27 213005	23500.00	27 213006	1850.00
27 213007	3550.00	27 213008	1990.00	27 213009	3300.25	27 213010	3276.82	27 214001	3163.76	27 214002	1171.00
27 214003	2862.00	27 214004	2061.72	27 214005	2077.88	27 215001	1882.94	27 215002	980.53	27 215003	1461.28
27 215004	2210.00	27 215005	5262.00	27 215006	3528.60	27 215007	1356.00	27 215008	1809.60	27 215009	2339.70
27 215010	1292.76	27 216001	142.02	27 216002	256.29	27 216003	3.94	27 216004	49.76	27 216005	500.00
27 216006	150.00	27 216007	550.00	27 216008	95.00	27 216009	615.12	27 216010	390.00	27 216011	620.00
27 216012	2350.00	27 216013	400.00	27 216014	80.00	27 216015	44.76	27 216016	75.60	27 216017	87.00
27 216018	63.07	27 216019	97.81	27 216020	657.68	27 216021	1494.79	27 217001	93.33	27 217002	180.00
27 217003	128.97	27 217004	184.20	27 217005	168.50	27 217006	132.14	27 218001	118.63	27 219001	118.05
27 220001	160.00	27 220002	102.05	27 220003	100.00	27 220004	130.00	27 220005	140.00	27 220006	140.00
27 220007	100.00	27 220008	1800.00	27 220009	400.00	27 220010	160.00	27 220011	1200.00	27 220012	500.00
27 221001	9000.00	27 221002	991.80	27 221003	2000.00	27 221004	830.00	27 221005	1387.36	27 221006	750.00
27 221007	1817.00	27 221008	1350.00	27 221009	330.00	27 221010	1100.00	27 222001	10000.00	27 222002	4800.00
27 222003	600.00	27 222004	2370.00	27 222005	5000.00	27 223061	44.00	27 224001	10.00	27 224002	31.00
27 224003	15.00	27 224004	30.00	27 225001	332.00	27 225002	285.00	27 225003	1186.00	27 227001	685.00
27 227002	2765.00	27 227003	140.00	27 227004	260.00	27 227005	1610.00	27 228001	10.00	27 228002	10.00
27 228003	12.00	27 229004	10.00	27 229001	10.00	27 229002	10.00	27 229003	10.00	27 229004	10.00
27 230001	250.00	27 230002	80.00	27 230003	159.95	27 230004	150.00	27 232001	3695.75	27 232002	2562.75
27 232003	3134.75	27 232004	2810.25	27 233001	379.67	27 233002	400.71	27 233003	166.91	27 233004	127.47
27 234001	109.67	27 235001	85.89	27 236001	14.00	27 237001	98.93	27 238001	102.20	27 239001	1053.92
27 239002	2849.00	27 239003	1898.86	27 239004	799.00	27 239005	1606.50	27 239006	925.65	27 239007	4699.00
27 239008	1049.00	27 239009	3395.00	27 240001	1495.00	27 240002	1199.00	27 250003	2499.00	27 250004	479.00
27 240005	1599.00	27 240006	859.00	27 240007	449.00	27 240008	445.50	27 241001	10355.90	27 241002	11642.99
27 241003	4095.00	27 241004	12740.00	27 241005	14599.00	27 241006	27999.00	27 241007	12024.89	27 241008	10499.00
27 241009	8699.00	27 241010	16999.00	27 241011	13396.91	27 242001	6.50	27 242002	3549.00	27 242003	2374.19
27 242004	3499.00	27 242005	9699.00	27 242006	2250.00	27 242007	80.00	27 242008	6.00	27 242009	20.00
27 242010	6.00	27 242011	70.00	27 242012	35.00	27 242013	3556.98	27 242014	360.00	27 243001	95.13
27 244001	199.00	27 244002	495.00	27 244003	189.00	27 244004	309.00	27 244005	135.00	27 244006	115.00
27 244007	1299.00	27 244008	129.00	27 245001	812.00	27 245002	149.00	27 245003	6350.00	27 245004	8650.00
27 245005	55.00	27 245006	2535.43	27 245007	3518.55	27 245008	3259.84	27 245009	6467.93	27 245010	9495.00
27 245011	3400.00	27 245012	3385.05	27 245013	87.96	27 245014	1300.00	27 245015	1600.00	27 246001	1255.32
27 246002	998.33	27 246003	1205.59	27 246004	1699.00	27 246005	5190.00	27 246006	1398.00	27 246007	1099.00
27 246008	1249.00	27 246009	1950.00	27 246009	13999.00	27 246011	9299.00	27 247001	299.00	27 247002	238.45
27 247003	145.00	27 247004	276.00	27 247005	429.00	27 247006	163.00	27 247007	349.00	27 248001	424.15
27 248002	554.45	27 248003	189.00	27 248004	1199.00	27 248005	849.00	27 248006	900.96	27 248007	1298.00
27 248008	523.46	27 248009	1750.00	27 248010	1200.00	27 248011	1899.00	27 248012	1099.00	27 248013	749.00
27 248014	379.00	27 249001	127.58	27 249002	337.05	27 249003	80.00	27 249004	160.00	27 249005	90.00
27 249006	180.00	27 249007	150.00	27 249008	150.00	27 249009	120.00	27 249010	119.00	27 249011	149.90
27 250001	1030.00	27 251002	140.00	27 251003	86.67	27 250004	164.71	27 250005	65.00	27 250006	56.00
27 251001	400.00	27 251002	170.00	27 251003	400.00	27 251004	200.00	27 252001	450.00	27 252002	450.00
27 252003	500.00	27 252004	100.00	27 253001	52.00	27 253002	68.00	27 253003	52.00	27 254001	1600.00
27 254002	1400.00	27 254003	1600.00	27 254004	60.00	27 254005	599.00	27 254006	440.00	27 254007	71.00
27 254008	300.00	27 254009	65.00	27 254010	3500.00	27 254011	200.00	27 254012	700.00	27 255001	529.00
27 255002	239.00	27 255003	385.00	27 256004	299.00	27 255005	299.00	27 256001	282.00	27 256002	369.00
27 256003	456.00	27 256004	590.32	27 256005	210.50	27 256006	220.00	27 256007	208.50	27 256008	2200.00
27 256009	240.00	27 256010	1185.00	27 256011	3500.00	27 256012	230.00	27 256013	150.00	27 256014	739.00
27 256015	300.33	27 256016	319.00	27 257001	280.00	27 257002	312.00	27 257003	90.00	27 257004	325.00
27 257005	275.00	27 257006	100.42	27 258001	13.00	27 258002	25.00	27 258003	15.00	27 258004	25.00
27 258005	10.00	27 258006	10.00	27 258007	1400.00	27 259001	75.00	27 259002	86.00	27 259003	39.00
27 259004	59.00	27 259005	59.00	27 260006	79.00	27 260001	30.10	27 260002	99.00	27 260003	109.00
27 260004	64.90	27 260005	4.25	27 260006	6.03	27 260007	75.00	27 260008	4.79	27 260009	213.00
27 260010	44.90	27 260011	31.00	27 260012	30.00	27 260013	56.50	27 261001	3155.00	27 261002	13318.61
27 261003	7594.23	27 261004	4662.33	27 261005	7179.88	27 261006	7411.13	27 262001	2341.67	27 262002	2720.83
27 262003	3354.17	27 262004	3008.33	27 263001	2862.50	27 263002	2984.58	27 263003	1417.08	27 263004	3350.00
27 264001	2219.58	27 264002	3626.25	27 264003	3129.17	27 264004	3463.42	27 265001	2662.50	27 265002	2600.00
27 265003	2333.33	27 265004	2145.83	27 266001	1191.67	27 266002	1818.75	27 266003	1208.33	27 266004	1301.67
27 267001	650.00	27 267002	603.33	27 267003	550.00	27 267004	6958.33	27 268001	4210.00	27 268002	12500.00
27 268003	8700.00	27 268004	550.00	27 269001	120.00	27 269002	329.00	27 269003	110.00	27 269004	32.75
27 270001	400.00	27 270002	420.00	27 270003	220.00	27 270004	420.00	27 271001	185.00	27 271002	60.00
27 271003	100.00	27 271004	50.00	27 271005	200.00	27 272001	90.50	27 272002	75.00	27 272003	85.00
27 272004	182.00	27 272005	120.00	27 273006	125.00	27 272007	119.00	27 273001	60.00	27 273002	124.90
27 273003	149.00	27 273004	160.00	27 274001	195.75	27 274002	171.00	27 274003	229.00	27 274004	251.25
27 274005	48.90	27 274006	139.00	27 275001	214.00	27 275002	115.00	27 275003	110.15	27 275004	214.00
27 276001	235.00	27 276002	142.00	27 276003	207.00	27 276004	120.00	27 276005	380.00	27 276006	163.00
27 276007	124.00	27 276008	195.00	27 276009	470.00	27 276010	140.00	27 276011	260.00	27 276012	58.00
27 276013	27.00	27 276014	56.00	27 276015	40.00	27 276016	140.00	27 276017	150.00	27 276018	116.00
27 276019	167.00	27 276020	145.00	27 276021	230.00	27 277001	3955.50	27 277002	2944.68	27 277003	2130.80
27 277004	2040.00	27 277005	5112.00	27 277006	1600.00	27 277007	1850.00	27 277008	1963.21	27 277009	2260.50
27 277010	1674.00	27 277011	1949.50	27 277012	3071.00	27 278001	200.00	27 278002	150.00	27 278003	25.00
27 278004	110.00	27 278005	200.00	27 279001	300.00	27 279002	100.00	27 279003	300.00	27 279004	455.00
27 279005	300.00	27 280001	1991.38	27 280002	599.00	27 280003	379.00	27 280004	585.52	27 280005	566.83
27 280006	3543.76	27 281001	21.00	27 281002	139.00	27 281003	16.00	27 281004	97.00	27 281005	74.90
27 281006	99.00	27 282001	239.90	27 282002	309.00	27 282003	774.00	27 282004	179.00	27 282005	50.00
27 283001	365.70	27 283002	878.67	27 283003	554.50	27 283004	312.67	27 283005	492.92	27 283006	75.00
27 283007	54.00	27 283008	16.00	27 283009	189.45	27 283010	299.67	27 283011	619.44	27 283012	279.40
27 283013	83.00	27 284001	472.50	27 284002	192.50	27 284003	221.00	27 284004	635.00	27 285001	68.00
27 285002	25.20	27 285003	27.90	27 286001	230.68	27 286002	106.67	27 286003	127.25	27 286004	66.00
27 286005	95.27	27 286006	132.67	27 287001	735.00	27 287002	312.00	27 287003	190.00	27 287004	1139.00
27 288001	26.33	27 288002	29.50	27 288003	31.90	27 288004	395.00	27 288005	85.00	27 288006	69.18
27 289001	315.00	27 289002	141.90	27 289003	179.00	27 289004	154.00	27 289005	174.52	27 289006	269.00
27 289007	134.90	27 289008	290.00	27 290001	25.60	27 290002	114.73	27 290003	23.05	27 290004	53.40
27 290005	33.00	27 290006	23.50	27 290007	18.57	27 290008	51.01	27 290009	28.50	27 290010	10.00
27 291001	162.50	27 291002	43.12	27 291003	94.62	27 291004	43.67	27 291005	105.38	27 291006	52.67
27 291007	143.00	27 292001	39.00	27 292002	56.80	27 292003	61.80	27 292004	15.50	27 292005	20.00
27 292006	26.50	27 292007	34.50	27 292008	15.50	27 292009	42.50	27 292010	34.90	27 293001	7726.50
27 293002	2738.07	27 293003	89.00	27 293004	450.00	27 293005	350.00	27 293006	900.00	27 293007	110.00
27 293008	180.00	27 293009	299.00	27 293010	99.00	27 293011	1000.00	27 293012	399.00	27 293013	800.00
27 293014	199.00	27 293015	650.00	27 293016	600.00	27 293017	750.00	27 294001	3119.20	27 294002	90.00
27 294003	25.32	27 294004	703.39	27 294005	280.75	27 294006	1234.93	27 294007	249.00	27 294008	129.00
27 294009	1743.11	27 294010	148.00	27 294011	1580.00	27 294012	6099.00	27 294013	3670.00	27 294014	1999.00
27 294015	2799.00	27 294016	35.00	27 294017	99.00	27 294018	5169.00	27 294019	3879.00	27 294020	179.90
27 294021	129.90	27 294022	199.00	27 294023	899.00	27 294024	99.00	27 294025	539.10	27 295001	3408.33
27 295002	2850.00	27 295003	2641.67	27 295004	3354.17	27 296001	126.11	27 297001	2000.00	27 297002	190.00
27 297003	190.00	27 297004	190.00	27 297005	166.54	27 297006	190.00	27 298001	26500.00	27 298002	15108.14
27 298003	14000.00	27 298004	25000.00	27 299001	3000.00	27 299002	3250.00	27 299003	2000.00	27 299004	4600.00
28 001001	27.22	28 001002	33.85	28 001003	22.00	28 001004	21.00	28 001005	13.67	28 002001	275.00
28 002002	127.27	28 002003	117.65	28 002004	272.73	28 002005	150.00	28 002006	187.50	28 003001	91.36
28 003002	109.48	28 003003	68.43	28 003004	126.19	28 004001	68.13	28 004002	133.50	28 004003	209.52
28 004004	112.07	28 004005	97.06	28 004006	113.33	28 004007	111.11	28 004008	211.11	28 005001	23.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 005002	26.00	28 005003	23.00	28 005004	65.71	28 005005	19.00	28 006001	30.00	28 006002	30.22
28 006003	35.00	28 006004	30.00	28 006005	44.00	28 006006	32.00	28 007001	16.00	28 007002	124.69
28 007003	15.00	28 007004	126.32	28 007005	17.60	28 008001	1.30	28 008002	1.30	28 008003	4.50
28 008004	7.00	28 008005	3.00	28 008006	3.25	28 009001	104.41	28 009002	61.77	28 009003	150.23
28 009004	152.38	28 009005	109.12	28 009006	61.76	28 010001	15.00	28 010002	7.90	28 010003	8.50
28 010004	7.00	28 011001	34.00	28 011002	50.00	28 011003	49.36	28 011004	40.00	28 011005	39.63
28 012001	174.38	28 012002	140.91	28 012003	241.94	28 012004	137.50	28 012005	320.00	28 013001	1050.00
28 013002	6.90	28 013003	380.00	28 014003	244.00	28 013005	50.00	28 014001	22.00	28 014002	24.00
28 014003	22.00	28 014004	25.00	28 015001	65.36	28 015002	17.00	28 015003	66.99	28 015004	60.62
28 015005	48.20	28 015006	48.08	28 016001	97.32	28 016002	100.77	28 016003	82.14	28 016004	105.73
28 016005	76.97	28 017001	110.00	28 017002	150.00	28 017003	92.95	28 017004	99.00	28 017005	140.00
28 017006	113.00	28 017007	110.00	28 017008	104.23	28 017009	120.00	28 017010	130.00	28 017011	81.40
28 017012	84.90	28 018013	84.90	28 017014	116.00	28 017015	88.25	28 018016	89.10	28 018001	214.00
28 018002	150.00	28 018003	160.00	28 018004	140.00	28 018005	98.00	28 018006	130.00	28 018007	207.75
28 018008	117.00	28 018009	100.00	28 018010	180.00	28 018011	605.25	28 018012	309.00	28 018013	170.00
28 018014	203.25	28 018015	159.00	28 018016	116.00	28 018017	79.95	28 018018	156.30	28 018019	159.90
28 018020	94.00	28 019001	88.46	28 019002	750.00	28 019003	114.00	28 019004	161.36	28 019005	115.50
28 020001	90.00	28 020002	140.00	28 020003	170.00	28 020004	111.00	28 020005	100.00	28 021001	132.00
28 021002	150.00	28 021003	223.04	28 021004	80.00	28 021005	164.50	28 022006	95.10	28 022007	200.00
28 022001	74.68	28 022002	75.00	28 022003	62.00	28 022004	44.25	28 022005	36.95	28 022006	62.25
28 022007	69.50	28 022008	59.50	28 022009	65.00	28 022010	65.00	28 022011	75.00	28 022012	65.00
28 022013	130.00	28 023001	79.81	28 023002	98.75	28 023003	43.80	28 023004	52.88	28 023005	43.20
28 024001	238.00	28 024002	282.47	28 024003	118.70	28 024004	384.40	28 024005	308.00	28 025001	39.95
28 025002	100.00	28 025003	100.00	28 025004	89.00	28 025005	51.20	28 026001	95.00	28 026002	93.63
28 026003	101.18	28 026004	115.38	28 026005	164.62	28 027001	270.00	28 027002	279.00	28 027003	250.00
28 027004	149.00	28 027005	237.75	28 027006	270.00	28 028001	97.50	28 028002	225.00	28 028003	105.00
28 028004	250.00	28 028005	97.00	28 029001	140.00	28 029002	688.68	28 029003	588.74	28 029004	580.00
28 029005	426.09	28 029006	1141.90	28 030001	190.00	28 030002	85.00	28 030003	80.00	28 030004	65.00
28 030005	170.00	28 030006	190.00	28 030007	460.00	28 030008	170.00	28 030009	93.15	28 030010	125.00
28 030011	200.00	28 089012	106.00	28 031001	74.44	28 031002	68.00	28 031003	84.00	28 031004	126.11
28 032001	26.00	28 032002	33.20	28 032003	36.00	28 032004	43.73	28 033001	159.41	28 033002	22.61
28 033003	27.48	28 033004	27.91	28 033005	48.63	28 033006	244.44	28 033007	60.00	28 034001	190.00
28 034002	107.64	28 034003	183.33	28 034004	190.28	28 035001	420.00	28 035002	63.31	28 035003	58.33
28 035004	59.95	28 035006	51.69	28 036001	24.50	28 036002	21.00	28 036003	35.00	28 036004	26.80
28 036005	25.13	28 037001	192.00	28 037002	132.11	28 037003	196.67	28 037004	99.90	28 037005	140.00
28 037006	255.56	28 037007	135.00	28 038001	149.74	28 038002	211.11	28 038003	190.97	28 038004	106.62
28 038005	89.06	28 039001	161.88	28 039002	130.00	28 039003	150.00	28 039004	210.00	28 040001	190.75
28 040002	236.50	28 040003	211.11	28 040004	150.00	28 040005	130.10	28 040006	200.00	28 041001	177.50
28 041002	194.69	28 041003	130.00	28 041004	150.00	28 041005	130.00	28 041006	126.90	28 041007	240.00
28 042001	38.50	28 042002	50.66	28 042003	83.25	28 042004	72.73	28 042005	38.00	28 042006	83.25
28 042007	41.60	28 044001	55.00	28 044002	51.59	28 043003	55.00	28 044004	77.40	28 044005	146.11
28 044001	44.00	28 044002	45.00	28 044003	40.00	28 044004	54.90	28 044005	50.00	28 045001	177.50
28 045002	251.11	28 045003	122.22	28 045004	188.89	28 046001	138.75	28 046002	135.00	28 046003	131.00
28 046004	130.00	28 046005	120.00	28 046006	113.48	28 046007	86.95	28 046008	104.50	28 047001	100.00
28 047002	66.60	28 047003	84.95	28 047004	58.00	28 047005	58.70	28 047006	53.43	28 048001	35.00
28 048002	36.85	28 048003	45.00	28 048004	39.95	28 048005	42.55	28 049001	25.90	28 049002	8.00
28 049003	10.65	28 049004	7.75	28 049005	8.00	28 049006	25.00	28 050007	20.00	28 049008	25.90
28 050001	77.75	28 050002	42.28	28 050003	59.95	28 050004	70.00	28 050005	77.50	28 050006	41.90
28 051001	22.65	28 051002	25.88	28 051003	24.40	28 051004	31.25	28 051005	37.50	28 051006	55.00
28 052001	24.95	28 052002	30.65	28 052003	32.48	28 052004	30.00	28 052005	15.00	28 052006	30.00
28 052007	16.50	28 052008	25.72	28 052009	21.00	28 053001	73.53	28 053002	410.00	28 053003	60.81
28 053004	67.07	28 053005	380.00	28 053006	279.50	28 053007	212.50	28 053008	120.00	28 053009	138.21
28 053010	670.00	28 053011	65.38	28 054001	28.70	28 054002	25.50	28 054003	84.90	28 054004	71.90
28 054005	105.00	28 054006	20.00	28 054007	31.90	28 054008	79.75	28 054009	31.90	28 054010	25.15
28 054011	40.00	28 054012	40.00	28 054013	24.65	28 054014	67.54	28 055001	14.00	28 055002	25.80
28 055003	10.00	28 055004	20.00	28 055005	24.65	28 056001	46.65	28 056002	65.00	28 056003	69.95
28 056004	65.00	28 056005	45.90	28 057001	33.75	28 057002	29.80	28 057003	45.00	28 057004	42.50
28 057005	34.05	28 057006	27.40	28 058001	25.00	28 058002	20.70	28 058003	20.50	28 058004	17.00
28 058005	25.00	28 059001	14.83	28 059002	13.45	28 059003	11.25	28 059004	17.00	28 059005	14.01
28 059006	10.65	28 060001	76.25	28 060002	48.25	28 060003	33.65	28 060004	88.40	28 060005	87.50
28 061001	36.50	28 061002	20.00	28 061003	25.00	28 061004	30.00	28 061005	22.50	28 061006	25.00
28 061007	40.00	28 061008	28.50	28 062001	29.80	28 062002	19.00	28 062003	17.75	28 062004	20.75
28 062005	19.00	28 062006	25.00	28 062007	25.00	28 062008	29.90	28 063001	23.75	28 063002	37.38
28 063003	30.00	28 063004	25.00	28 063005	40.00	28 063006	35.00	28 063007	23.75	28 064001	35.50
28 064002	45.00	28 064003	51.18	28 064004	48.83	28 064005	60.00	28 065001	160.00	28 065002	180.00
28 065003	170.00	28 065004	190.00	28 065005	190.00	28 065006	200.00	28 065007	170.00	28 065008	180.00
28 066001	35.00	28 066002	31.00	28 066003	39.98	28 066004	65.00	28 066005	35.00	28 066006	60.00
28 066007	80.00	28 066008	55.00	28 067001	44.44	28 067002	56.58	28 067003	68.18	28 067004	80.95
28 067005	49.34	28 068001	38.75	28 068002	44.51	28 068003	61.25	28 068004	47.40	28 069001	38.04
28 069002	33.33	28 069003	37.78	28 069004	27.56	28 069005	27.42	28 070001	30.68	28 070002	29.55
28 070003	25.89	28 070004	34.09	28 070005	38.14	28 071001	21.25	28 071002	45.00	28 071003	23.50
28 071004	24.25	28 071005	18.00	28 071006	24.25	28 071007	36.00	28 071008	25.50	28 071009	48.62
28 072001	20.00	28 072002	13.65	28 072003	17.95	28 072004	13.05	28 072005	12.75	28 072006	10.00
28 072007	26.00	28 073001	12.60	28 073002	28.25	28 073002	8.00	28 073003	28.33	28 073004	23.70
28 074001	59.50	28 074002	42.44	28 074003	90.00	28 074004	36.00	28 074005	67.00	28 075001	8.00
28 075002	65.00	28 075003	110.00	28 075004	30.23	28 075005	5.00	28 075006	5.00	28 075007	5.00
28 075008	150.00	28 076001	95.00	28 076002	57.39	28 076003	66.30	28 076004	100.00	28 076005	120.00
28 076006	80.00	28 076007	132.50	28 076008	55.00	28 076009	129.00	28 076010	70.00	28 076011	137.50
28 077001	46.28	28 077002	28.75	28 077003	41.95	28 077004	43.00	28 077005	31.50	28 078001	287.50
28 078002	242.28	28 079003	345.00	28 079004	350.00	28 079005	311.11	28 079001	25.00	28 079002	15.00
28 079003	18.00	28 079004	35.00	28 079005	30.69	28 079006	23.90	28 079007	23.40	28 080001	25.50
28 080002	26.00	28 080003	30.35	28 080004	40.00	28 080005	26.50	28 080006	35.00	28 081001	76.50
28 081002	32.16	28 081003	86.02	28 081004	50.00	28 081005	57.78	28 082001	11.70	28 082002	13.60
28 082003	15.50	28 082004	15.00	28 082005	16.00	28 082006	25.00	28 082007	18.00	28 083001	22.00
28 083002	25.50	28 083003	25.00	28 083004	31.11	28 083005	33.33	28 084001	518.00	28 084002	320.00
28 084003	304.76	28 084004	364.29	28 084005	107.41	28 084006	203.13	28 084007	910.00	28 084008	151.85
28 084009	256.67	28 084010	118.33	28 084011	133.93	28 085001	108.79	28 085002	187.00	28 085003	120.00
28 085004	82.41	28 085005	103.70	28 086001	137.93	28 086002	15.00	28 086003	160.00	28 086004	143.70
28 086005	49.90	28 086006	305.56	28 087001	110.62	28 087002	164.81	28 087003	120.00	28 087004	178.24
28 087005	74.29	28 088001	122.97	28 088002	5.00	28 088003	20.00	28 088004	67.57	28 088005	22.11
28 088006	60.00	28 089001	166.07	28 083001	379.00	28 089003	10.00	28 089004	113.10	28 090001	73.62
28 090002	132.63	28 090003	101.28	28 090004	119.05	28 090005	92.31	28 091001	68.18	28 091002	216.00
28 091003	77.27	28 091004	127.23	28 092001	1057.14	28 092002	99.16	28 092003	867.78	28 092004	107.00
28 092006	50.00	28 092007	145.00	28 093001	33.39	28 093002	46.38	28 093003	200.00	28 093004	139.86
28 094001	456.10	28 094002	457.14	28 094003	333.00	28 094004	760.87	28 094005	205.00	28 095001	292.50
28 095002	375.63	28 096003	867.91	28 096004	116.25	28 096001	142.38	28 097002	88.24	28 096003	82.93
28 096004	103.57	28 096005	112.22	28 097001	10.00	28 097002	1000.00	28 097003	1388.89	28 097004	100.00
28 097005	25.00	28 097006	1073.33	28 098001	11.33	28 098002	1.65	28 098003	10.00	28 098004	20.00
28 098005	16.50	28 098006	10.00	28 098007	15.00	28 098008	28.33	28 099001	5.15	28 099002	50.00
28 099003	4.20	28 099004	6.00	28 099005	6.00	28 100001	15.50	28 100002	15.90	28 100003	40.00
28 100005	28.54	28 100006	22.70	28 101001	27.78	28 101002	17.67	28 101003	12.80	28 101004	25.00
28 101005	28.17	28 102006	25.73	28 102001	475.01	28 102002	237.86	28 103003	327.15	28 103004	165.44
28 103001	306.66	28 103002	192.86	28 103003	480.01	28 103004	292.86	28 103005	1236.07	28 103006	496.11
28 103007	313.59	28 104001	133.00	28 104002	335.00	28 104003	214.18	28 105001	373.14	28 105002	359.46
28 105003	284.29	28 106001	184.00	28 106002	569.75	28 106003	213.33	28 106004	205.33	28 106005	330.93
28 107001	43.66	28 107002	33.80	28 107003	49.30	28 107004	96.73	28 107005	48.36	28 107006	35.21
28 108001	68.00	28 108002	70.00	28 108003	70.00	28 108004	60.00	28 108005	52.00	28 109001	399.00
28 109002	119.99	28 109003	279.00	28 109004	100.00	28 109005	110.00	28 110001	352.84	28 110002	59.00
28 110003	99.90	28 110004	239.00	28 110005	120.00	28 110006	109.00	28 111001	99.00	28 111002	45.00
28 111003	14.90	28 111004	179.00	28 111005	17.00	28 112001	27.50	28 112002	89.00	28 112003	29.99
28 112004	11.99	28 112005	185.26	28 112006	20.00	28 112007	69.90	28 112008	12.99	28 112009	45.00
28 113001	399.00	28 113002	139.99	28 113003	371.46	28 113004	189.00	28 113005	229.00	28 113006	130.00
28 113007	150.00	28 114001	324.91	28 114002	149.00	28 114003	71.50	28 114004	130.77	28 114005	159.00
28 114006	140.00	28 115001	159.00	28 115002	179.00	28 115003	49.99	28 115004	39.50	28 115005	159.00
28 115006	45.00	28 115007	179.00	28 116001	401.52	28 116002	299.00	28 116003	599.00	28 116004	1399.00
28 116005	269.00	28 116006	851.94	28 117001	199.99	28 117002	189.00	28 117003	449.65	28 117004	69.90
28 117005	199.00	28 118001	399.00	28 118002	329.00	28 118003	229.99	28 118004	299.00	28 118005	699.00
28 118006	179.00	28 118007	249.00	28 119001	371.46	28 119002	210.00	28 119003	309.00	28 119004	179.99
28 119005	232.00	28 119006	259.00	28 120001	149.00	28 120002	189.00	28 120003	199.00	28 120004	149.99
28 120005	301.63	28 120006	299.00	28 120007	194.50	28 120008	279.00	28 121001	249.99	28 121002	50.00
28 121003	165.00	28 121004	199.00	28 121005	319.00	28 121006	569.99	28 121007	499.00	28 121008	449.00
28 121009	699.00	28 121010	299.00	28 121011	199.00	28 121012	599.00	28 121013	204.00	28 121014	199.00
28 121015	199.99	28 122001	34.00	28 122002	234.00	28 122003	649.00	28 122004	519.00	28 122005	69.90
28 122006	184.00	28 122007	205.00	28 123001	55.00	28 123002	79.00	28 123003	68.00	28 123004	99.00
28 123005	110.78	28 123006	22.00	28 123007	45.00	28 123008	65.00	28 123009	60.00	28 123010	371.46
28 123011	40.00	28 123012	79.00	28 123013	19.99	28 123014	101.84	28 124001	179.00	28 124002	25.00
28 124003	299.00	28 124004	89.00	28 124005	241.00	28 124006	119.00	28 125001	139.00	28 125002	119.00
28 125003	130.00	28 125004	149.00	28 125005	231.81	28 125006	39.99	28 125007	152.00	28 126001	699.00
28 126002	1099.99	28 126003	1861.00	28 126004	599.00	28 126005	31277.52	28 127001	365.00	28 127002	479.00
28 127003	132.48	28 127004	59.99	28 128001	210.00	28 128002	930.00	28 128003	266.17	28 128004	319.00
28 128005	299.00	28 128006	743.86	28 128007	117.50	28 128008	129.00	28 128009	219.00	28 128010	499.00
28 128011	224.00	28 128012	299.00	28 129001	635.00	28 129002	229.00	28 129003	418.00	28 129004	699.00
28 129005	99.99	28 130001	48.00	28 130002	125.00	28 130003	60.00	28 130004	33.00	28 130005	45.00
28 131001	100.00	28 131002	44.00	28 131003	63.00	28 131004	25.00	28 132001	309.00	28 132002	249.00
28 132003	119.00	28 133004	199.00	28 133005	59.90	28 132006	199.00	28 133001	1149.00	28 133002	836.58
28 133003	524.00	28 133004	1024.00	28 133005	359.00	28 134001	399.00	28 134002	1116.26	28 134003	699.00
28 134004	899.00	28 134005	139.00	28 135001	599.00	28 135002	442.50	28 135003	289.00	28 135004	699.00
28 135005	579.00	28 135006	365.00	28 135007	149.92	28 135008	115.00	28 136001	999.00	28 136002	1162.81
28 136003	387.69	28 136004	1116.00	28 136005	499.00	28 136006	240.00	28 137001	85.00	28 137002	30.00
28 137003	50.86	28 137004	11.00	28 138001	105.91	28 139001	105.37	28 140001	4.20	28 140002	123.18
28 140003	167.00	28 140004	147.50	28 141001	460.49	28 141002	1099.62	28 141003	2470.52	28 142001	450.00
28 142002	10692.00	28 142003	400.00	28 143001	22.03	28 143002	44.06	28 143003	66.10	28 143004	88.13
28 143005	110.16	28 143006	132.19	28 143007	157.68	28 143008	183.17	28 143009	208.66	28 143010	234.14
28 143011	285.12	28 143012	416.77	28 143013	657.99	28 143014	1534.95	28 143015	7577.41	28 143016	9064.35
28 143017	9436.09	28 143018	11294.77	28 143019	13153.45	28 143020	15012.13	28 143021	16870.81	28 143022	18729.49
28 143023	20588.17	28 143024	22446.85	28 143025	24305.53	28 143026	26164.21	28 143027	123.38	28 143028	482.60
28 143029	1008.77	28 143030	1885.73	28 143031	6833.94	28 143032	28022.89	28 143033	29881.57	28 143034	37316.29
28 143035	44751.01	28 143036	52185.73	28 143037	59620.45	28 143038	74489.89	28 144001	25.77	28 144002	13.92
28 144003	23.87	28 144004	12.89	28 146001	4999.00	28 146002	3912.50	28 146003	4345.00	28 146004	3495.00
28 146005	7744.73	28 146006	3040.35	28 147001	8699.00	28 147002	8200.00	28 147003	12176.54	28 147004	6899.00
28 147005	8050.00	28 148001	604.21	28 148002	357.00	28 148003	680.00	28 148004	213.00	28 148005	295.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 148006	105.00	28 149001	11462.34	28 149002	3259.00	28 149003	2742.99	28 149004	2490.00	28 150001	4500.00
28 150002	2506.25	28 150003	2849.00	28 150004	1861.08	28 151001	2991.00	28 151002	14349.00	28 151003	6399.00
28 151004	12299.44	28 151005	6399.00	28 152001	11900.00	28 152002	15097.00	28 152003	7506.00	28 152004	15360.00
28 153001	131.00	28 153002	604.50	28 153003	126.65	28 153004	179.99	28 153005	1199.00	28 154001	120.00
28 154002	57.75	28 154003	15.00	28 154004	99.99	28 155001	419.00	28 155002	99.00	28 155003	278.26
28 155004	506.50	28 155005	352.84	28 155006	140.00	28 155007	199.28	28 156001	949.00	28 156002	49.99
28 156003	39.99	28 156004	79.99	28 156005	180.00	28 157001	399.00	28 157002	215.00	28 157003	213.00
28 157004	564.00	28 158001	129.00	28 158002	140.00	28 158003	269.00	28 158004	110.00	28 159001	12998.99
28 159002	8843.89	28 159003	21099.00	28 160001	1644.00	28 160002	1099.50	28 160003	1293.00	28 160004	4715.00
28 161001	6599.00	28 161002	12249.00	28 161003	12999.00	28 161004	6145.00	28 161005	9301.00	28 161006	4891.50
28 162001	2978.26	28 162002	2195.00	28 162003	3099.00	28 162004	1899.00	28 162005	2458.00	28 163001	10499.00
28 163002	19456.00	28 163003	15899.00	28 163004	10795.00	28 163005	8299.00	28 163006	8949.00	28 163007	6399.00
28 164001	13999.00	28 164002	9565.07	28 164003	12628.12	28 164004	8999.00	28 164005	16890.00	28 165001	352.69
28 165002	530.00	28 165003	981.44	28 165004	1249.00	28 165005	2849.00	28 165006	485.01	28 166001	1599.00
28 166002	1853.20	28 166003	350.00	28 166004	475.00	28 166005	430.00	28 166006	1349.00	28 167001	799.00
28 167002	1074.74	28 167003	304.00	28 167004	485.00	28 167005	679.00	28 167006	4048.91	28 167007	651.00
28 168001	38.95	28 168002	95.00	28 168003	1199.00	28 168004	250.00	28 168005	34.84	28 169001	879.00
28 169002	729.00	28 169003	1239.00	28 169004	180.00	28 169005	750.00	28 170001	1069.00	28 170002	149.00
28 170003	429.00	28 170004	691.00	28 171005	1093.00	28 171001	74.00	28 172002	99.99	28 171003	519.00
28 171004	292.50	28 171005	92.65	28 171006	159.00	28 172001	359.10	28 172002	15.00	28 172003	56.00
28 172004	25.00	28 173001	2428.00	28 173002	2047.26	28 173003	715.00	28 173004	1963.00	28 173005	591.99
28 174001	43.95	28 174002	52.00	28 174003	19.50	28 174004	48.00	28 174005	29.10	28 175001	15.00
28 175002	12.50	28 175003	41.00	28 175004	1099.00	28 176001	46.95	28 176002	22.50	28 176003	118.00
28 176004	146.00	28 176005	60.30	28 177001	21.90	28 177002	25.00	28 177003	50.00	28 177004	32.90
28 178001	15.53	28 178002	7.49	28 178003	20.00	28 178004	11.60	28 178005	11.67	28 179001	22.50
28 179002	4.00	28 179003	7.00	28 179004	13.40	28 180001	70.00	28 180002	59.00	28 180003	13.04
28 180004	12.70	28 180005	45.00	28 181001	39.15	28 181002	46.23	28 181003	30.90	28 181004	44.22
28 182001	57.50	28 182002	60.00	28 182003	13.00	28 182005	10.40	28 183001	44.00	28 183002	58.75
28 183003	40.00	28 183004	48.29	28 184001	76.50	28 184002	44.95	28 184003	18.60	28 184004	80.00
28 184005	55.00	28 184006	66.25	28 185001	44.50	28 185002	20.40	28 186003	12.00	28 186004	31.10
28 185005	47.05	28 186001	35.63	28 186002	42.50	28 186003	40.00	28 186004	26.39	28 187001	33.73
28 187002	22.50	28 187003	20.00	28 187004	26.00	28 187005	19.00	28 187006	34.00	28 187007	14.00
28 188001	250.00	28 188002	250.00	28 188003	200.00	28 188004	300.00	28 188005	250.00	28 189001	122.00
28 189002	25.00	28 189003	91.00	28 189004	16.60	28 190001	1063.50	28 190002	29.00	28 190003	69.00
28 190004	70.00	28 191001	57.00	28 191002	49.00	28 191003	142.50	28 191004	18.65	28 192001	38.00
28 192002	289.50	28 192003	58.00	28 192004	165.00	28 193001	189.00	28 193002	102.00	28 193003	102.00
28 193004	270.00	28 193005	72.00	28 194001	119.00	28 194002	201.00	28 194003	162.00	28 194004	215.00
28 195001	24.00	28 195002	290.56	28 195003	29.00	28 195004	117.00	28 196001	740.50	28 196002	28.00
28 196003	70.00	28 196004	158.00	28 197001	60.00	28 197002	258.00	28 197003	116.00	28 197004	253.00
28 198001	11.00	28 198002	584.50	28 198003	858.00	28 198004	288.00	28 198005	40.00	28 199001	125.00
28 199002	90.00	28 199003	449.90	28 200001	355.00	28 200002	199.00	28 200003	209.01	28 200004	267.00
28 200005	45.80	28 200006	110.15	28 201001	60.00	28 201002	337.00	28 201003	252.00	28 201004	625.00
28 201005	435.00	28 201006	826.00	28 201007	1125.00	28 201008	39.00	28 201009	26.00	28 201010	94.00
28 202001	14.50	28 202002	36.01	28 202003	74.00	28 202004	28.19	28 203001	2940.00	28 203002	2098.00
28 203003	751.00	28 203004	160.00	28 204001	500.00	28 204002	600.00	28 204003	800.00	28 204004	500.00
28 204005	600.00	28 204006	450.00	28 205001	3200.00	28 205002	2000.00	28 205003	500.00	28 205004	6000.00
28 205005	1800.00	28 206001	500.00	28 206002	349.21	28 206003	150.00	28 206004	550.00	28 207001	1000.00
28 207002	16000.00	28 207003	7500.00	28 208001	1000.00	28 208002	5500.00	28 208003	1700.00	28 208004	3770.00
28 209001	42000.00	28 209002	940.00	28 209003	38000.00	28 210001	24000.00	28 210002	50000.00	28 210003	3349.50
28 210004	35000.00	28 211001	393900.00	28 211002	433900.00	28 211003	1079900.00	28 211004	410490.00	28 211005	268069.00
28 211006	479900.00	28 212001	18619.00	28 212002	42240.00	28 212003	27921.72	28 212004	20482.00	28 212005	33990.00
28 213001	5399.00	28 213002	2400.00	28 213003	2800.00	28 213004	4989.00	28 213005	4200.00	28 213006	2899.90
28 213007	3287.21	28 213008	9960.00	28 214001	2698.00	28 214002	2034.00	28 214003	2599.00	28 215001	907.09
28 215002	890.00	28 215003	800.00	28 215004	979.00	28 215005	2999.00	28 215006	1833.00	28 216001	107.40
28 216002	89.00	28 216003	279.00	28 216004	109.00	28 217001	196.00	28 217002	177.01	28 217003	67.38
28 217004	71.78	28 217005	127.78	28 218001	116.63	28 219001	119.15	28 220001	350.00	28 220002	85.00
28 220003	100.00	28 220004	350.00	28 221001	216.00	28 221002	400.00	28 222001	5000.00	28 222002	780.00
28 223212	24.00	28 224001	10.00	28 224002	15.00	28 224003	15.00	28 225001	12299.00	28 225002	120.00
28 225003	1963.00	28 227001	1710.00	28 227002	387.50	28 227003	96.00	28 228001	10.00	28 228002	10.00
28 229001	7.00	28 229002	7.00	28 230001	26.00	28 230002	25.00	28 232001	11172.56	28 232002	2781.25
28 233001	369.84	28 234001	86.89	28 235001	88.08	28 236001	20.00	28 237001	98.82	28 238001	100.00
28 239001	3750.00	28 239002	2455.00	28 239003	1679.00	28 239004	1330.00	28 239005	2150.00	28 240001	1599.00
28 240002	1427.72	28 240003	495.00	28 240004	449.00	28 240005	1199.00	28 240006	2496.50	28 240007	999.00
28 240008	945.48	28 241001	9649.00	28 241002	13999.00	28 241003	8706.00	28 241004	17324.00	28 241005	3956.00
28 242001	2499.00	28 242002	4.90	28 242003	1861.00	28 242004	7.00	28 242005	50.00	28 242006	8800.00
28 243001	95.13	28 244001	952.00	28 244002	69.00	28 244003	115.00	28 244004	49.00	28 244005	199.00
28 245001	5445.43	28 245002	89.29	28 245003	85.00	28 245004	1300.00	28 245005	9094.93	28 245006	5175.42
28 246001	1333.67	28 246002	1399.99	28 246003	8874.99	28 246004	1396.00	28 246005	1349.00	28 247001	129.00
28 247002	459.00	28 247003	395.00	28 248001	989.00	28 248002	199.00	28 248003	349.00	28 248004	223.00
28 248005	479.00	28 249001	180.00	28 249002	140.00	28 249003	37.50	28 249004	31.00	28 249005	150.00
28 250001	163.00	28 250002	129.41	28 250003	40.55	28 250004	120.00	28 250005	64.50	28 251001	170.00
28 251002	300.00	28 251003	350.00	28 252001	400.00	28 252002	300.00	28 252003	1000.00	28 252004	700.00
28 253001	67.00	28 253002	64.00	28 253003	74.50	28 254001	50.00	28 254002	325.00	28 254003	1500.00
28 254004	20.00	28 254005	9.95	28 254006	2031.31	28 255001	380.00	28 256001	529.00	28 256001	280.00
28 256002	430.00	28 256003	360.00	28 256004	265.00	28 256005	570.00	28 256006	305.00	28 256007	350.00
28 257001	55.00	28 257002	30.00	28 257003	339.00	28 258001	7.00	28 258002	10.00	28 258003	10.00
28 258004	5.00	28 258005	10.00	28 259001	40.00	28 259002	59.00	28 259003	69.00	28 259004	39.00
28 259005	42.00	28 260001	80.00	28 260002	45.00	28 260003	6.00	28 260004	4.00	28 260005	58.00
28 260006	6.90	28 260007	13.90	28 260008	35.30	28 261001	31802.50	28 261002	4725.88	28 261003	2654.50
28 261004	1625.00	28 262002	2917.50	28 262003	5325.00	28 263001	6102.92	28 263002	2576.67	28 263002	2628.63
28 263003	6058.33	28 263004	3958.33	28 264001	2871.96	28 264002	6457.75	28 264003	9603.83	28 264004	5865.00
28 265001	7856.58	28 265002	2659.17	28 265003	10324.42	28 265004	7950.83	28 266001	4966.67	28 266002	1136.25
28 266003	541.67	28 266004	4192.50	28 267001	733.33	28 267002	1487.50	28 267003	1541.67	28 267004	737.67
28 268001	11700.00	28 268002	12000.00	28 268003	11660.00	28 268004	17850.00	28 269001	500.00	28 269002	470.00
28 270001	300.00	28 272002	342.00	28 272001	90.00	28 271002	58.00	28 272002	87.00	28 272002	76.00
28 272003	126.00	28 273001	179.00	28 273002	60.00	28 273003	161.50	28 274001	249.00	28 274002	239.00
28 274003	169.00	28 274004	39.00	28 275001	195.00	28 275002	185.00	28 275003	110.00	28 276001	141.00
28 276002	80.00	28 276003	233.00	28 276004	249.00	28 276005	208.00	28 276006	99.00	28 276007	45.00
28 276008	105.50	28 276009	49.00	28 276010	117.00	28 276011	95.00	28 276012	120.50	28 276013	37.50
28 276014	170.00	28 277001	925.00	28 277002	1679.50	28 277003	757.00	28 277004	1301.31	28 277005	1100.00
28 277006	1200.00	28 278001	1905.00	28 278002	2916.00	28 277009	2749.02	28 278010	1500.00	28 277011	7860.25
28 277012	3873.00	28 278001	150.00	28 278002	150.00	28 278003	500.00	28 278004	200.00	28 279001	60.00
28 279002	120.00	28 279003	600.00	28 279004	250.00	28 279005	650.00	28 279006	200.00	28 280001	530.38
28 280002	569.00	28 280003	2419.66	28 280004	289.00	28 281001	114.00	28 281002	35.50	28 281003	13.00
28 281004	25.00	28 281005	24.00	28 281006	38.00	28 282001	69.00	28 282002	536.26	28 282003	128.00
28 282004	15.00	28 283001	333.33	28 283002	30.95	28 283003	225.17	28 284002	13.00	28 284005	18.00
28 283006	19.80	28 283007	643.81	28 283008	21.21	28 284001	1470.00	28 284002	227.25	28 284003	690.00
28 284004	120.30	28 285001	52.00	28 285002	53.00	28 285003	21.01	28 285004	49.00	28 286001	100.00
28 286002	92.00	28 286003	110.00	28 286004	110.00	28 286005	96.67	28 287001	1731.66	28 287002	349.00
28 287003	1229.00	28 287004	1349.00	28 288001	52.50	28 288002	15.00	28 288003	90.00	28 288004	26.90
28 288005	21.00	28 289001	243.00	28 289002	23.00	28 289003	178.00	28 289004	311.00	28 289005	138.30
28 289006	113.00	28 290001	57.50	28 290002	20.75	28 290003	29.25	28 291004	23.55	28 291005	14.00
28 290006	23.00	28 290007	27.00	28 291001	72.31	28 291002	90.00	28 291003	57.44	28 291004	46.20
28 291005	96.92	28 291006	56.65	28 291007	210.67	28 291008	110.00	28 292001	23.50	28 292002	25.25
28 292003	16.50	28 292004	72.00	28 292005	17.00	28 292006	10.60	28 293001	650.00	28 293002	599.00
28 293003	3398.15	28 293004	199.99	28 293005	399.00	28 293006	1699.00	28 294001	1767.96	28 294002	18.00
28 294003	252.10	28 294004	309.00	28 294005	128.97	28 294006	299.99	28 294007	2699.04	28 294008	399.00
28 294009	320.00	28 294010	100.00	28 294011	298.00	28 294012	419.00	28 294013	199.00	28 295001	2658.33
28 295002	1927.08	28 295003	4417.50	28 295004	3508.33	28 296001	126.11	28 297001	202.07	28 297002	48.11
28 297003	1470.00	28 298001	14000.00	28 298002	7560.00	28 298003	13600.00	28 299001	200.00	28 299002	6000.00
28 299003	6913.83	29 001001	21.59	29 001002	44.07	29 001003	18.78	29 001004	18.00	29 001005	18.00
29 001006	20.00	29 002001	148.12	29 002002	10.00	29 002003	162.50	29 002004	129.41	29 003001	158.11
29 003002	77.73	29 003003	72.19	29 003004	126.92	29 003005	80.00	29 003006	51.30	29 003007	148.00
29 004001	102.69	29 004002	108.15	29 004003	99.83	29 004004	135.29	29 004005	152.87	29 004006	17.00
29 004007	22.50	29 005001	56.88	29 005002	99.30	29 005003	39.86	29 005004	21.00	29 005005	25.38
29 005006	46.00	29 006001	39.25	29 006002	35.00	29 006003	10.25	29 006004	18.27	29 007001	20.00
29 007002	183.83	29 007003	17.00	29 007004	17.63	29 007005	17.00	29 008001	1.80	29 008002	5.88
29 008003	5.75	29 009004	8.50	29 009001	59.38	29 009002	65.63	29 009003	123.53	29 009004	101.67
29 009005	66.67	29 010001	6.50	29 010002	8.00	29 010003	8.00	29 010004	5.75	29 011001	36.45
29 011002	36.45	29 011003	36.45	29 011004	33.19	29 011005	36.45	29 011006	33.19	29 011007	36.45
29 011008	33.19	29 011009	33.19	29 011010	33.19	29 011011	8.50	29 012001	168.00	29 012002	162.50
29 012003	187.50	29 012004	17.00	29 012005	13.50	29 012006	14.00	29 013001	106.00	29 013002	250.00
29 013003	262.50	29 013004	250.00	29 014001	26.00	29 014002	24.00	29 014003	13.00	29 014004	13.90
29 014005	26.00	29 014006	24.00	29 014007	26.00	29 014008	24.00	29 015009	24.00	29 014010	25.00
29 014011	25.00	29 015001	66.99	29 015002	43.00	29 015003	41.25	29 015004	42.00	29 015005	42.00
29 015006	16.00	29 015007	84.44	29 015008	56.37	29 016001	118.33	29 016002	18.00	29 016003	23.50
29 016004	18.00	29 016005	19.00	29 016006	23.00	29 017001	117.00	29 017002	108.48	29 017003	120.00
29 017004	120.00	29 017005	139.00	29 017006	130.00	29 017007	130.00	29 017008	102.50	29 017009	152.50
29 017010	135.00	29 018001	164.20	29 018002	214.00	29 018003	199.00	29 018004	96.00	29 018005	119.90
29 018006	112.25	29 018007	118.25	29 018008	132.50	29 018009	220.00	29 018010	349.00	29 018011	292.00
29 018012	229.15	29 018013	178.00	29 018014	178.00	29 018015	160.00	29 018016	120.00	29 018017	180.00
29 019001	199.00	29 019002	994.57	29 019003	118.25	29 019004	123.75	29 019005	550.00	29 019006	847.50
29 019007	80.00	29 019008	95.00	29 020001	100.00	29 020002	166.25	29 020003	60.00	29 020004	110.00
29 021001	320.80	29 021002	124.90	29 021003	80.00	29 021004	231.25	29 021005	53.00	29 022001	103.45
29 022002	110.00	29 023001	95.00	29 023004	51.98	29 022005	115.50	29 023006	51.50	29 022007	88.75
29 022008	83.75	29 023001	82.00	29 023002	104.20	29 023003	44.00	29 023004	104.00	29 023005	42.00
29 024001	404.12	29 024002	256.00	29 024003	130.00	29 024004	132.00	29 025001	100.00	29 025002	82.50
29 025003	70.00	29 025004	90.00	29 026001	154.81	29 026002	23.83	29 026003	90.47	29 026004	96.15
29 026005	171.43	29 026006	123.94	29 026007	171.43	29 026008	100.59	29 026009	108.57	29 026010	133.93
29 026011	132.03	29 026012	85.53	29 026013	83.12	29 027001	229.95	29 027002	248.00	29 027003	167.50
29 027004	220.00	29 027005	280.00	29 027006	215.00	29 028001	192.50	29 028002	299.00	29 028003	195.00
29 028004	70.00	29 029001	141.43	29 029002	322.50	29 029003	327.50	29 029004	400.00	29 029005	420.00
29 030001	384.00	29 030002	324.00	29 030003	84.85	29 030004	179.00	29 030005	114.00	29 030006	181.25
29 030007	228.00	29 030008	247.50	29 030009	77.50	29 030010	63.75	29 030011	90.00	29 030012	78.50
29 030013	100.00	29 030014	96.25	29 030015	83.75	29 030016	95.00	29 030017	92.50	29 030018	172.50
29 030019	200.00	29 031001	75.20	29 031002	91.80	29 031003	80.00	29 031004	80.00	29 031005	24.00
29 031006	60.00	29 031007	52.00	29 031008	152.78	29 031009	85.00	29 031010	75.33	29 031011	34.78
29 031012	322.00	29 032001	50.50	29 032002	45.25	29 032003	42.03	29 032004	45.50	29 032005	40.00
29 032006	44.66	29 033001	21.88	29 033002	23.78	29 033003	70.00	29 033004	52.85	29 033005	46.88
29 033006	46.88	29 033007	40.00	29 033008	29.07	29 034001	184.28	29 034002	178.57	29 034003	128.59
29 034004	161.11	29 034005	100.88	29 035001	64.60	29 035002	57.56	29 035003	41.43	29 035004	17.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 035005	51.67	29 036001	25.15	29 036002	24.00	29 036003	20.50	29 036004	29.43	29 036005	13.53
29 036006	15.56	29 036007	23.00	29 036008	52.08	29 037001	107.66	29 037002	135.00	29 037003	224.72
29 037004	157.50	29 037005	600.00	29 037006	168.42	29 037007	100.00	29 038001	204.17	29 038002	157.14
29 038003	30.00	29 038004	149.29	29 038005	42.50	29 039001	100.00	29 039002	113.95	29 039003	120.00
29 039004	125.00	29 039005	73.00	29 039006	112.00	29 039007	107.50	29 040001	164.00	29 040002	230.00
29 040003	80.00	29 040004	161.11	29 041001	234.50	29 041002	177.81	29 041003	136.00	29 041004	123.75
29 041005	110.00	29 041006	112.00	29 042001	47.60	29 042002	64.78	29 042003	36.28	29 042004	77.36
29 042005	45.45	29 042006	15.87	29 043007	63.64	29 043008	75.00	29 042009	82.81	29 043001	52.43
29 043002	80.36	29 043003	51.71	29 043004	168.89	29 043005	71.45	29 043006	57.50	29 043007	51.25
29 043008	50.00	29 044001	36.00	29 044002	55.00	29 044003	53.75	29 044004	66.75	29 045001	220.56
29 045002	250.00	29 045003	110.00	29 045004	110.00	29 046001	85.43	29 046002	86.00	29 046003	82.75
29 046004	82.43	29 046005	81.25	29 046006	80.84	29 047001	57.85	29 047002	98.45	29 047003	80.00
29 047004	60.00	29 047005	61.25	29 047006	87.50	29 048001	39.85	29 048002	35.00	29 048003	36.00
29 048004	35.00	29 048005	17.25	29 048006	15.00	29 049001	22.85	29 049002	20.50	29 049003	20.00
29 049004	19.00	29 049005	18.25	29 049006	16.75	29 049007	16.25	29 049008	24.50	29 050001	42.85
29 050002	43.25	29 050003	34.00	29 050004	40.00	29 050005	77.19	29 051001	22.30	29 051002	18.00
29 051003	18.50	29 051004	17.50	29 051005	19.00	29 051006	16.25	29 052001	23.65	29 052002	16.50
29 052003	16.00	29 052004	14.75	29 052005	18.00	29 052006	17.50	29 052007	13.30	29 053001	73.53
29 053002	134.91	29 053003	216.04	29 053004	130.00	29 053005	71.43	29 054001	30.00	29 054002	31.77
29 054003	45.00	29 054004	76.88	29 054005	40.00	29 054006	37.70	29 054007	37.20	29 054008	18.00
29 054009	21.50	29 054010	18.00	29 054011	21.15	29 054012	14.00	29 055001	24.43	29 055002	19.50
29 055003	19.00	29 055004	23.00	29 055005	14.50	29 056001	42.00	29 056002	52.08	29 056003	44.25
29 056004	60.00	29 057001	25.15	29 057002	18.00	29 057003	19.00	29 057004	21.25	29 057005	22.50
29 058001	21.93	29 058002	14.25	29 058003	12.00	29 058004	16.25	29 058005	25.00	29 059001	13.00
29 059002	14.70	29 059003	14.25	29 059004	14.75	29 059005	13.00	29 060001	83.90	29 060002	59.75
29 060003	72.50	29 060004	50.00	29 061001	26.80	29 061002	25.75	29 061003	28.00	29 061004	24.50
29 061005	21.00	29 061006	23.75	29 061007	32.75	29 062001	27.93	29 062002	25.25	29 062003	13.25
29 062004	23.50	29 062005	17.25	29 063001	38.15	29 063002	34.75	29 063003	32.50	29 063004	27.00
29 063005	25.50	29 063006	25.00	29 063007	28.75	29 064001	36.25	29 064002	48.18	29 064003	37.00
29 064004	38.00	29 064005	25.50	29 065001	160.00	29 065002	102.00	29 065003	150.91	29 065004	137.50
29 066001	32.38	29 066002	33.50	29 066003	31.00	29 066004	19.50	29 066005	23.75	29 066006	60.00
29 067001	109.95	29 067002	63.38	29 067003	97.27	29 067004	22.00	29 067005	85.71	29 067006	61.84
29 068001	45.00	29 068002	53.90	29 068003	43.50	29 068004	42.50	29 068005	36.25	29 068006	40.00
29 069001	30.00	29 069002	27.83	29 069003	26.00	29 069004	27.25	29 069005	26.75	29 069006	26.88
29 070001	34.10	29 070002	18.75	29 070003	28.41	29 070004	40.91	29 071001	20.15	29 071002	21.00
29 071003	15.25	29 071004	19.83	29 071005	20.15	29 071006	32.40	29 071007	14.50	29 071008	14.75
29 071009	15.25	29 072001	15.05	29 072002	15.90	29 072003	14.00	29 072004	25.50	29 072005	13.75
29 072006	7.75	29 072007	12.00	29 072008	13.00	29 072009	18.00	29 073001	32.30	29 073002	32.40
29 073003	31.15	29 073004	28.57	29 073005	40.63	29 074001	36.80	29 074002	36.00	29 074003	126.00
29 074004	40.50	29 074005	80.00	29 075001	33.88	29 075002	130.00	29 075003	16.00	29 075004	31.00
29 075005	40.00	29 075006	19.50	29 075007	25.00	29 076001	60.00	29 076002	37.50	29 076003	28.00
29 076004	45.00	29 076005	81.25	29 076006	32.30	29 076007	177.65	29 076008	85.85	29 076009	20.50
29 077001	37.90	29 077002	45.63	29 077003	44.90	29 077004	37.00	29 077005	35.75	29 077006	34.00
29 077007	25.50	29 077008	48.75	29 078001	282.14	29 078002	272.69	29 078003	357.14	29 078004	339.29
29 078005	250.00	29 078006	604.48	29 079001	20.68	29 079002	14.00	29 079003	25.75	29 079004	15.25
29 079005	18.50	29 080001	16.25	29 080002	18.00	29 080003	25.25	29 080004	22.50	29 080005	20.00
29 081001	112.00	29 081002	48.98	29 081003	35.15	29 081004	38.64	29 081005	31.36	29 081006	46.51
29 081007	38.80	29 081008	8.00	29 081009	90.00	29 082001	10.95	29 082002	12.00	29 082003	12.50
29 082004	10.00	29 082005	10.50	29 083001	22.50	29 083002	994.40	29 083003	26.00	29 083004	21.38
29 084001	133.33	29 084002	69.21	29 084003	93.58	29 084004	62.03	29 084005	19.00	29 084006	49.50
29 084007	11.50	29 084008	13.00	29 084009	187.50	29 084010	8.00	29 084011	7.00	29 084012	400.00
29 084013	131.48	29 084014	21.27	29 085015	100.58	29 085001	130.00	29 085002	164.56	29 085003	89.15
29 085004	18.50	29 085005	54.88	29 085006	56.00	29 085007	85.00	29 086001	120.00	29 086002	64.00
29 086003	154.00	29 086004	30.00	29 087001	93.60	29 087002	123.23	29 087003	80.00	29 087004	91.43
29 087005	192.59	29 088001	15.15	29 088002	240.67	29 088003	17.50	29 088004	169.44	29 088005	41.94
29 088006	5.00	29 089001	87.58	29 089002	109.17	29 089003	91.67	29 089004	85.71	29 089005	91.67
29 089006	162.20	29 090001	72.05	29 090002	161.90	29 090003	84.41	29 090004	95.24	29 090005	64.29
29 091001	69.26	29 091002	22.11	29 091003	176.60	29 091004	140.43	29 091005	31.58	29 091006	42.57
29 091007	69.00	29 092001	87.21	29 092002	96.90	29 092003	175.00	29 092004	190.00	29 092005	475.00
29 092006	33.64	29 093001	15.00	29 093002	22.18	29 093003	92.60	29 093004	33.33	29 093005	40.00
29 094001	692.08	29 094002	757.33	29 094003	225.00	29 094004	654.76	29 094005	714.29	29 095001	224.00
29 095002	236.00	29 095003	785.71	29 095004	410.00	29 096001	136.23	29 096002	66.25	29 096003	25.00
29 096004	227.27	29 097001	17.55	29 097002	160.00	29 097003	1097.60	29 097004	569.71	29 097005	1038.80
29 097006	700.80	29 097007	17.50	29 097008	17.50	29 097009	25.00	29 097010	21.00	29 097011	32.50
29 097012	65.10	29 097013	26.11	29 097014	17.00	29 097015	34.05	29 097016	17.00	29 098001	7.80
29 098002	1.85	29 098003	16.67	29 098004	8.00	29 098005	12.00	29 098006	22.08	29 098007	12.00
29 099001	353.57	29 099002	4.50	29 099003	333.33	29 099004	66.67	29 099005	5.00	29 100001	36.00
29 100002	31.75	29 100003	15.00	29 100004	26.75	29 100005	38.14	29 100006	9.10	29 101001	9.80
29 101002	25.83	29 101003	30.99	29 101004	12.50	29 101005	23.33	29 101006	12.90	29 102001	21.67
29 101008	43.34	29 102001	170.50	29 102002	405.00	29 102003	327.14	29 102004	357.14	29 102005	149.82
29 103001	190.59	29 103002	115.76	29 103003	478.25	29 103004	732.84	29 103005	346.67	29 103006	128.89
29 103007	250.01	29 104001	234.39	29 104002	210.66	29 104003	227.26	29 104004	345.00	29 105001	405.47
29 105002	332.55	29 105003	290.00	29 105004	445.29	29 105005	861.79	29 106001	220.00	29 106002	180.00
29 106003	337.66	29 107001	41.23	29 107002	41.23	29 107003	41.49	29 108004	56.34	29 108005	43.34
29 108001	70.00	29 108002	62.00	29 108003	70.00	29 108004	63.00	29 108005	70.00	29 108006	70.00
29 109001	163.00	29 109002	349.00	29 109003	198.00	29 109004	99.07	29 109005	203.46	29 109006	499.00
29 109007	899.00	29 109008	280.21	29 109009	61.99	29 110001	159.00	29 110002	109.00	29 110003	48.00
29 110004	29.00	29 110005	59.00	29 110006	49.00	29 110007	55.00	29 110008	129.00	29 110009	17.07
29 111001	79.50	29 111002	21.00	29 111003	54.50	29 111004	79.00	29 111005	14.99	29 111006	49.99
29 111007	31.00	29 111008	15.99	29 112004	39.99	29 112001	143.00	29 112002	89.00	29 112003	79.00
29 112004	64.52	29 112005	39.99	29 112006	29.99	29 112007	42.00	29 112008	109.00	29 112009	20.55
29 113001	278.00	29 113002	179.99	29 113003	129.99	29 113004	759.00	29 113005	423.00	29 113006	624.00
29 113007	355.00	29 113008	701.00	29 113009	432.00	29 113010	407.00	29 114001	95.00	29 114002	65.00
29 114003	198.00	29 114004	222.21	29 114005	94.99	29 114006	119.99	29 114007	132.74	29 114008	95.00
29 114009	100.00	29 115001	56.25	29 115002	39.01	29 115003	31.00	29 115004	40.04	29 115005	20.99
29 115006	18.99	29 115007	61.59	29 116001	129.00	29 116002	74.99	29 116003	149.00	29 116004	299.00
29 116005	479.00	29 116006	601.00	29 116007	120.09	29 117001	69.00	29 117002	288.00	29 117003	349.00
29 117004	279.00	29 117005	259.00	29 117006	61.33	29 118001	449.00	29 118002	429.00	29 118003	329.00
29 118004	1190.00	29 118005	1199.00	29 118006	349.00	29 118007	607.00	29 118008	299.00	29 118009	669.00
29 118010	579.00	29 118011	599.00	29 119001	224.00	29 119002	228.00	29 119003	150.15	29 119004	899.00
29 119005	1199.00	29 119006	199.99	29 121007	160.16	29 119008	349.57	29 119009	635.00	29 119010	202.85
29 120001	129.00	29 120002	209.00	29 120003	89.00	29 120004	199.00	29 120005	129.99	29 120006	169.99
29 120007	169.99	29 120008	336.00	29 121001	419.00	29 121002	200.00	29 121003	69.99	29 121004	278.00
29 121005	199.00	29 121006	228.00	29 121007	448.00	29 121008	999.00	29 121009	749.00	29 121010	299.00
29 121011	299.00	29 121012	599.00	29 121013	299.00	29 121014	469.00	29 121015	529.00	29 121016	169.00
29 122001	89.72	29 122002	81.00	29 122003	141.75	29 122004	78.48	29 122005	399.00	29 122006	259.00
29 122007	81.00	29 122008	244.00	29 122009	312.00	29 122010	42.10	29 123001	99.25	29 123002	53.00
29 123003	61.75	29 123004	145.00	29 123005	60.50	29 123006	24.99	29 123007	29.99	29 123008	81.75
29 123009	56.50	29 123010	78.19	29 123011	49.48	29 123012	15.99	29 124001	194.25	29 124002	199.00
29 124003	120.00	29 124004	99.00	29 124005	349.00	29 124006	85.00	29 124007	145.00	29 124008	45.00
29 124009	75.00	29 124010	175.00	29 125001	229.00	29 125002	248.00	29 125003	200.43	29 125004	154.00
29 125005	139.99	29 126006	87.50	29 126002	180.00	29 126001	999.00	29 126003	1499.00	29 126004	639.99
29 126004	699.99	29 126005	2499.00	29 126006	1749.00	29 127001	58.99	29 127002	30.99	29 127003	69.99
29 127004	49.99	29 127005	79.99	29 127006	59.99	29 127007	79.99	29 128001	339.00	29 128002	679.00
29 128003	749.00	29 128004	613.03	29 129001	279.00	29 129002	299.00	29 129003	118.00	29 129004	289.00
29 129005	229.00	29 129006	169.00	29 129007	179.00	29 129008	960.00	29 129009	79.96	29 130001	35.00
29 130002	70.00	29 130003	28.00	29 131004	14.17	29 131001	90.00	29 131002	60.00	29 131003	80.00
29 131004	100.00	29 131005	40.00	29 131006	90.00	29 131007	40.00	29 131008	110.00	29 132001	299.00
29 132002	99.00	29 132003	299.00	29 132004	35.00	29 132005	2479.00	29 132006	399.00	29 133001	599.00
29 133002	619.00	29 133003	599.00	29 133004	824.00	29 133005	649.00	29 133006	579.00	29 133007	949.00
29 134001	159.00	29 134002	749.00	29 134003	619.00	29 134004	619.00	29 134005	569.00	29 134006	829.00
29 134007	799.00	29 135001	169.00	29 135002	389.00	29 135003	599.00	29 135004	549.00	29 135005	399.00
29 135006	599.00	29 135007	299.00	29 135008	269.00	29 136001	169.00	29 136002	149.00	29 136003	1299.00
29 136004	1199.00	29 136005	1299.00	29 136006	1899.00	29 136007	2044.25	29 136008	1699.00	29 137001	13.90
29 137002	50.00	29 137003	60.00	29 137004	149.00	29 138001	116.65	29 139001	115.73	29 140001	245.00
29 140002	212.00	29 140003	138.60	29 140004	112.00	29 141001	907.70	29 141002	2122.34	29 141003	656.37
29 142001	250.00	29 142002	1550.00	29 142003	20.00	29 142004	40.00	29 142005	80.00	29 142006	25.00
29 142007	40.00	29 143001	26.45	29 143002	52.90	29 143003	769.94	29 143004	111.56	29 143005	1417.78
29 143006	200.79	29 143007	294.98	29 143008	389.17	29 143009	483.37	29 143010	577.56	29 143011	2548.89
29 143012	3347.44	29 143013	4145.98	29 143014	6142.34	29 143015	8138.70	29 143016	9735.79	29 143017	10135.06
29 143018	12131.42	29 143019	14127.78	29 143020	16124.14	29 143021	18120.50	29 143022	20116.86	29 143023	22113.22
29 143024	24109.58	29 143025	26105.94	29 143026	28102.30	29 143027	163.11	29 143028	3746.71	29 143029	4944.52
29 143030	6940.88	29 143031	7340.16	29 143032	30098.66	29 143033	32095.02	29 143034	40080.46	29 143035	48065.90
29 143036	56051.34	29 147037	640838.40	29 143038	80067.66	29 144001	29.79	29 146004	13.40	29 146005	24.79
29 144004	13.40	29 146001	2700.00	29 146002	7699.00	29 146003	3399.00	29 146004	4999.00	29 146005	4999.00
29 147001	8500.00	29 147002	13800.00	29 147003	9999.00	29 147004	15499.00	29 148001	480.00	29 148002	2027.85
29 148003	543.20	29 149001	2859.00	29 149002	899.00	29 149003	5199.00	29 149004	4090.00	29 149005	4284.00
29 150001	2399.00	29 150002	2080.00	29 150003	13346.27	29 150004	2340.00	29 151001	8500.00	29 151002	9999.00
29 151003	10826.00	29 151004	7200.00	29 151005	6399.00	29 152001	12847.00	29 152002	18449.00	29 152003	8634.00
29 152004	8690.00	29 152005	13499.00	29 153001	375.00	29 153002	1599.00	29 153003	1299.00	29 153004	369.00
29 153005	199.00	29 153006	1799.00	29 154001	9.99	29 154002	25.50	29 154003	89.00	29 154004	39.99
29 155001	299.00	29 155002	341.00	29 155003	115.00	29 155004	269.00	29 155005	849.00	29 156001	34.99
29 156002	89.99	29 156003	29.99	29 156004	599.00	29 157001	179.00	29 157002	199.00	29 157003	449.00
29 157004	129.99	29 157005	529.00	29 158001	111.35	29 158002	229.00	29 158003	229.00	29 158004	79.99
29 158005	349.00	29 159001	6199.00	29 159002	10499.00	29 159003	5599.00	29 160001	970.00	29 160004	1189.00
29 160003	1199.00	29 160004	1625.00	29 161001	5600.00	29 161002	4999.00	29 161003	11549.00	29 161004	10810.00
29 162001	2489.52	29 162002	4499.00	29 162003	1999.00	29 162004	1974.00	29 163001	10999.00	29 163002	3700.00
29 163003	5199.00	29 163004	8149.00	29 163005	11799.00	29 164001	15749.00	29 164002	8700.00	29 164003	11749.00
29 164004	7299.00	29 164005	13849.00	29 165001	599.00	29 165002	2025.00	29 165003	1149.00	29 165004	1399.00
29 165005	439.00	29 165006	1974.00	29 165007	799.00	29 166001	1649.00	29 166002	711.97	29 166003	2549.00
29 166004	999.00	29 166005	1399.00	29 167001	485.00	29 167002	469.00	29 167003	1829.00	29 167004	1149.00
29 168001	62.00	29 168002	586.00	29 168003	99.00	29 168004	40.00	29 169001	218.00	29 169002	699.00
29 169003	348.00	29 169004	1104.02	29 170001	649.00	29 170002	229.00	29 170003	40.00	29 170004	17.00
29 170005	11.00	29 170006	42.00	29 170007	80.45	29 171001	1559.00	29 171002	699.00	29 171003	1300.00
29 171004	89.00	29 172001	88.00	29 172002	39.00	29 172003	15.50	29 172004	40.00	29 172005	77.00
29 173001	2560.00	29 173002	3100.00	29 173003	2000.00	29 173004	6355.00	29 173005	1165.00	29 173006	3550.00
29 173007	4750.00	29 173008	2095.00	29 173009	745.00	29 173010	895.00	29 174001	34.94	29 174002	20.00
29 174003	16.00	29 174004	10.00	29 174005	47.00	29 175001	375.00	29 175002	58.00	29 175003	117.00
29 175004	15.00	29 175005	39.00	29 175006	44.00	29 175007	48.00	29 175008	76.00	29 176001	95.00
29 176002	146.00	29 176003	152.00	29 176004	14.00	29 177001	35.13	29 177002	22.14	29 177003	44.64
29 177004	38.38	29 177005	15.00	29 177006	73.00	29 177007	15.00	29 177008	36.00	29 177009	34.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 177010	41.50	29 177011	67.50	29 177012	82.00	29 177013	33.00	29 178001	26.67	29 178002	15.05
29 178003	8.85	29 178004	9.50	29 178005	13.00	29 179001	28.00	29 179002	5.00	29 179003	1.50
29 180001	12.90	29 180002	39.00	29 180003	4000.00	29 180004	55.00	29 180005	135.00	29 181001	39.50
29 181002	42.27	29 181003	43.40	29 181004	38.87	29 181005	35.76	29 182001	48.00	29 182002	17.00
29 182003	55.00	29 182004	40.00	29 182005	46.00	29 182006	119.00	29 183001	64.75	29 183002	67.25
29 183003	43.75	29 183004	52.00	29 183005	50.00	29 184001	28.90	29 184002	56.52	29 184003	55.00
29 184004	62.00	29 185001	46.60	29 185002	37.00	29 185003	36.50	29 185004	12.00	29 185005	13.00
29 186001	26.09	29 186002	27.85	29 186003	28.70	29 186004	29.38	29 186005	15.00	29 186006	29.38
29 186007	32.91	29 186008	23.00	29 186009	32.50	29 187001	23.65	29 187002	22.00	29 187003	26.00
29 187004	29.00	29 187005	15.00	29 187006	28.00	29 188001	150.00	29 188002	2640.00	29 188003	2000.00
29 188004	2800.00	29 188005	2400.00	29 188006	1400.00	29 189001	41.00	29 189002	42.40	29 189003	82.00
29 189004	37.00	29 189005	37.00	29 190001	185.04	29 190002	256.22	29 190003	321.89	29 190004	237.74
29 190005	17.00	29 191001	44.00	29 191002	49.91	29 191003	117.00	29 191004	32.00	29 192001	381.22
29 192002	169.00	29 192003	1114.00	29 193001	269.71	29 193002	353.00	29 193003	10030.47	29 193004	5114.30
29 193005	597.00	29 194001	66.91	29 194002	417.60	29 194003	298.00	29 194004	401.00	29 195001	706.00
29 195002	387.90	29 195003	25.00	29 195004	105.00	29 196001	69.90	29 196002	97.50	29 196003	329.00
29 196004	65.00	29 196005	95.00	29 197001	71.00	29 197002	180.37	29 197003	86.00	29 198001	201.96
29 198002	789.00	29 198003	63.31	29 198004	25.00	29 198005	285.00	29 199001	40.00	29 199002	105.00
29 199003	90.00	29 199004	105.00	29 200001	327.00	29 200002	145.66	29 200003	499.90	29 200004	46.00
29 201001	903.00	29 201002	385.37	29 201003	299.86	29 201004	1102.49	29 201005	381.00	29 201006	782.23
29 201007	807.00	29 201008	604.42	29 202001	176.00	29 202002	100.00	29 202003	18.51	29 202004	15.90
29 202005	21.00	29 202006	16.90	29 203001	400.00	29 203002	450.00	29 203003	2750.00	29 203004	610.00
29 204001	309.51	29 204002	388.00	29 204003	700.00	29 204004	700.00	29 204005	250.00	29 204006	650.00
29 204007	400.00	29 205001	500.00	29 205002	30000.00	29 205003	550.00	29 205004	4000.00	29 205005	600.00
29 206001	471.02	29 206002	490.00	29 206003	100.00	29 206004	275.00	29 206005	2862.64	29 206006	259.00
29 207001	2000.00	29 207002	2200.00	29 207003	2625.00	29 208001	1864.41	29 208002	1764.00	29 208003	1000.00
29 209001	14000.00	29 209002	3561.00	29 209003	712.90	29 210001	1820.00	29 210002	12000.00	29 210003	2095.34
29 211001	235900.00	29 211002	270900.00	29 211003	594900.00	29 211004	484990.00	29 211005	245900.00	29 211006	634900.00
29 211007	238400.00	29 212001	34999.00	29 212002	35999.00	29 212003	35000.00	29 212004	26999.00	29 212005	34000.00
29 213001	3249.00	29 213002	3900.00	29 213003	3199.10	29 213004	2600.00	29 213005	2452.00	29 213006	3999.00
29 214001	2326.00	29 214002	2499.00	29 214003	1715.00	29 215001	1452.90	29 215002	867.00	29 215003	1100.00
29 215004	2200.00	29 215005	750.00	29 215006	5948.48	29 216001	35.85	29 216002	335.00	29 216003	31.44
29 217001	157.51	29 217002	199.79	29 217003	131.43	29 218001	113.96	29 219001	114.66	29 220001	80.00
29 220002	80.00	29 220003	750.00	29 220004	189.00	29 220005	204.00	29 220006	244.00	29 220007	133.00
29 221001	1624.00	29 221002	370.00	29 221003	754.00	29 222001	1228.00	29 223053	21.00	29 223054	92.00
29 223055	113.00	29 223092	14.00	29 223189	54.00	29 223226	49.00	29 224001	13.00	29 224002	13.00
29 224003	12.00	29 224004	800.00	29 225001	1789.00	29 225002	1789.00	29 225003	501.00	29 225004	1022.00
29 227001	292.00	29 227002	299.00	29 227003	415.00	29 228001	10.00	29 228002	10.00	29 229001	10.00
29 229002	10.00	29 230001	45.00	29 230002	50.00	29 232001	2119.75	29 232002	2728.25	29 233001	268.00
29 233002	314.53	29 234001	105.12	29 235001	86.97	29 236001	12.00	29 236002	24.00	29 237001	98.96
29 238001	99.90	29 239001	3100.00	29 239002	2589.00	29 239003	1595.00	29 239004	1706.70	29 239005	1395.00
29 239006	1749.00	29 239007	5899.00	29 240001	470.00	29 240002	877.32	29 240003	1999.00	29 240004	1160.33
29 241001	11999.00	29 241002	10999.00	29 241003	11848.14	29 241004	9137.00	29 241005	3769.13	29 242001	3499.00
29 242002	30.00	29 242003	1799.00	29 242004	50.00	29 242005	3.00	29 242006	8.00	29 243001	95.13
29 244001	249.00	29 244002	50.00	29 244003	285.00	29 244004	110.00	29 245001	73.00	29 245002	70.00
29 245003	2559.93	29 245004	1331.17	29 245005	664.00	29 245006	3923.00	29 245007	799.00	29 245008	8595.00
29 245009	4131.00	29 246010	71.00	29 246011	4462.00	29 246002	13207.00	29 246002	1299.00	29 246003	1198.00
29 246004	1249.00	29 246005	1499.00	29 246006	675.00	29 246007	1399.00	29 246008	10383.10	29 246009	15799.00
29 247001	109.00	29 247002	322.00	29 247003	98.40	29 247004	30.00	29 247005	1028.26	29 248001	399.00
29 248002	2199.00	29 248003	349.00	29 248004	279.00	29 248005	199.00	29 248006	899.00	29 248007	399.00
29 248008	319.00	29 248009	189.00	29 249001	67.00	29 249002	80.00	29 249003	50.00	29 249004	120.00
29 249005	15.00	29 249006	1220.00	29 249007	120.00	29 249008	45.00	29 249009	26.00	29 249010	100.00
29 250001	80.67	29 250002	58.75	29 250003	62.15	29 250004	57.25	29 250005	48.00	29 250006	20.00
29 251001	220.00	29 251002	220.00	29 251003	250.00	29 251004	150.00	29 252001	350.00	29 252002	5325.00
29 252003	5600.00	29 252004	600.00	29 252005	499.00	29 252006	1800.00	29 252007	600.00	29 253001	61.50
29 253002	62.00	29 253003	57.50	29 253004	75.50	29 253005	55.50	29 254001	50.00	29 254002	110.00
29 254003	80.00	29 254004	3500.00	29 255001	99.00	29 255002	348.00	29 255003	139.00	29 256001	249.00
29 256002	357.00	29 256003	539.00	29 256004	273.00	29 256005	398.00	29 256006	430.00	29 256007	209.00
29 257001	227.00	29 257002	80.00	29 257003	280.00	29 258001	6.00	29 258002	12.00	29 258003	13.00
29 258004	12.00	29 259001	50.00	29 259002	39.00	29 259003	59.00	29 259004	39.00	29 259005	39.00
29 260001	85.00	29 260002	81.00	29 260003	47.20	29 260004	38.50	29 260005	44.13	29 260006	100.00
29 260007	40.00	29 261001	3870.00	29 261002	6430.00	29 261003	2409.09	29 262001	708.33	29 262002	1333.33
29 263001	2366.67	29 263002	2062.50	29 264001	3139.17	29 264002	2789.17	29 265001	2166.67	29 265002	2955.00
29 266001	1319.67	29 266002	683.33	29 267001	1050.00	29 267002	900.00	29 268001	6080.00	29 268002	1300.00
29 269001	380.00	29 269002	380.00	29 270001	320.00	29 270002	280.00	29 271001	95.00	29 271002	110.00
29 271003	35.00	29 272001	85.00	29 272002	67.00	29 272003	95.00	29 272004	54.00	29 272005	150.00
29 273001	177.00	29 273002	30.00	29 273003	207.00	29 273004	56.00	29 274001	270.00	29 274002	329.00
29 274003	204.64	29 274004	246.23	29 275001	130.00	29 275002	163.00	29 275003	165.00	29 276001	155.00
29 276002	106.50	29 276003	1135.00	29 276004	142.00	29 276005	149.00	29 276006	281.00	29 276007	35.00
29 276008	159.00	29 276009	89.00	29 276010	77.00	29 276011	134.00	29 276012	30.00	29 276013	28.00
29 277001	928.00	29 277002	599.00	29 277003	660.00	29 277004	1185.00	29 277005	530.00	29 278001	90.00
29 278002	140.00	29 278003	45.00	29 278004	200.00	29 279001	320.00	29 279002	180.00	29 279003	90.00
29 279004	415.00	29 279005	150.00	29 279006	80.00	29 280001	349.00	29 280002	435.00	29 280003	849.00
29 280004	489.00	29 280005	790.00	29 281001	19.00	29 281002	198.00	29 281003	44.00	29 281004	75.50
29 281005	47.50	29 281006	6.00	29 281007	13.00	29 282001	79.00	29 282002	29.00	29 282003	240.00
29 282004	69.00	29 282005	257.00	29 283001	326.00	29 283002	28.00	29 283003	204.84	29 283004	49.50
29 283005	180.00	29 283006	69.00	29 284001	288.00	29 284002	101.25	29 284003	429.46	29 284004	104.00
29 285001	50.00	29 285002	59.80	29 285003	58.40	29 285004	42.50	29 285005	99.00	29 286001	80.00
29 286002	99.67	29 286003	149.32	29 286004	23.00	29 286005	91.66	29 286006	117.50	29 287001	85.80
29 287002	750.00	29 287003	151.50	29 288001	324.95	29 288002	28.50	29 289003	37.00	29 289004	528.66
29 288005	16.25	29 288006	21.50	29 289001	462.00	29 289002	156.00	29 289003	54.00	29 289004	365.00
29 289005	230.00	29 289006	187.00	29 290001	29.36	29 290002	53.90	29 290003	20.90	29 290004	37.38
29 290005	19.90	29 290006	38.00	29 290007	5.00	29 290008	78.00	29 291001	43.60	29 291002	769.23
29 291003	85.00	29 291004	78.90	29 291005	63.20	29 291006	122.22	29 291007	250.00	29 291008	61.33
29 291009	137.50	29 292001	37.00	29 293002	34.12	29 292003	16.00	29 293004	37.50	29 293005	29.00
29 292006	45.50	29 293001	1849.00	29 293002	999.00	29 293003	569.00	29 293004	29.90	29 293005	29.90
29 293006	380.00	29 293007	199.90	29 293008	2885.00	29 293009	120.00	29 293010	435.00	29 293011	380.00
29 293012	145.00	29 293013	1394.00	29 293014	379.00	29 294001	479.00	29 294002	26.38	29 294003	950.00
29 294004	670.11	29 294005	2299.00	29 294006	3199.00	29 294007	199.90	29 295001	1819.17	29 295002	1804.17
29 296001	126.11	29 297001	1770.00	29 297002	141.00	29 297003	141.00	29 298001	26000.00	29 298002	13000.00
29 298003	9500.00	29 299001	3780.00	29 299002	500.00	29 299003	3500.00	30 001001	18.78	30 001002	26.89
30 001003	19.85	30 001004	36.90	30 001005	23.50	30 002001	174.29	30 002002	102.22	30 002003	200.00
30 002004	187.50	30 003001	343.75	30 003002	81.13	30 003003	69.44	30 003004	97.96	30 003005	138.46
30 004001	109.39	30 004002	76.33	30 004003	117.52	30 004004	104.95	30 004005	164.71	30 004006	152.38
30 004007	223.68	30 004008	125.00	30 004009	71.57	30 004010	131.58	30 005001	19.00	30 005002	36.13
30 005003	22.40	30 005004	22.20	30 006001	45.80	30 006003	21.50	30 006004	24.75	30 006054	11.00
30 006005	12.50	30 007001	16.00	30 007002	15.00	30 007003	115.11	30 007004	15.75	30 007005	17.00
30 007006	16.00	30 007007	18.00	30 008001	6.50	30 008002	1.55	30 008003	7.00	30 008004	7.50
30 009001	65.63	30 009002	93.30	30 009003	65.63	30 009004	70.37	30 010001	9.00	30 010002	6.55
30 010003	10.00	30 010004	8.00	30 011001	22.23	30 011002	39.80	30 011003	40.00	30 011004	40.00
30 011005	37.50	30 011006	36.11	30 011007	38.75	30 012001	235.00	30 012002	128.00	30 012003	192.16
30 012004	23.00	30 012005	285.00	30 013001	143.18	30 013002	160.00	30 013004	244.00	30 013004	160.00
30 013005	140.00	30 014001	21.00	30 014002	22.00	30 014003	20.00	30 014004	19.50	30 014005	20.50
30 014006	22.00	30 014007	22.00	30 014008	20.00	30 014009	20.00	30 014010	19.00	30 014011	22.00
30 015001	62.09	30 015002	36.00	30 015003	45.00	30 015004	63.28	30 015005	52.08	30 016001	69.44
30 016002	85.83	30 016003	75.00	30 016004	78.57	30 017001	146.25	30 017002	150.00	30 017003	146.00
30 017004	156.25	30 017005	150.00	30 017006	150.00	30 017007	146.25	30 017008	130.00	30 017009	85.00
30 017010	82.40	30 017011	44.90	30 017012	78.40	30 017013	52.40	30 018001	214.00	30 018002	227.00
30 018003	170.00	30 018004	107.75	30 018005	111.08	30 018006	202.00	30 018007	311.90	30 018008	227.00
30 018009	130.00	30 018010	221.93	30 018011	222.50	30 018012	268.50	30 018013	274.30	30 018014	184.00
30 018015	184.00	30 018016	184.00	30 018017	121.18	30 019001	82.00	30 019002	70.00	30 019003	200.00
30 019004	107.48	30 019005	270.00	30 019006	99.90	30 020001	132.50	30 020002	130.00	30 020003	158.00
30 020004	149.00	30 021001	100.58	30 022002	144.00	30 022003	77.43	30 022004	80.50	30 022005	181.09
30 022001	73.00	30 022002	145.90	30 022003	98.00	30 022004	100.00	30 022005	120.00	30 022006	100.00
30 022007	105.00	30 022008	90.00	30 022009	62.50	30 022010	65.00	30 022011	20.00	30 022012	64.70
30 023001	93.50	30 023002	86.25	30 023003	37.05	30 023004	63.50	30 024001	336.60	30 024002	292.50
30 024003	170.00	30 024004	341.80	30 025001	70.00	30 025002	70.00	30 025003	35.00	30 025004	76.90
30 026001	138.46	30 026002	77.00	30 026003	92.14	30 026004	85.71	30 026005	98.82	30 026006	105.53
30 026007	165.41	30 026008	280.00	30 026009	138.46	30 027001	332.70	30 027002	250.00	30 027003	150.00
30 027004	226.00	30 028001	30.00	30 028002	335.00	30 028003	90.00	30 028004	80.00	30 028005	400.00
30 029001	585.71	30 029002	398.00	30 029003	416.00	30 029004	365.00	30 029005	439.64	30 030001	269.00
30 030002	99.45	30 030003	115.00	30 030004	80.00	30 030005	392.00	30 030006	49.90	30 030007	299.00
30 030008	120.00	30 030009	80.00	30 031001	75.00	30 031002	85.00	30 031003	193.75	30 031004	85.00
30 031005	81.25	30 032001	42.50	30 032002	43.50	30 033001	43.25	30 033004	41.50	30 033001	31.61
30 033002	55.50	30 033003	387.50	30 033004	37.00	30 034001	174.72	30 034002	181.25	30 034003	152.78
30 034004	165.22	30 034005	172.22	30 035001	597.50	30 035002	50.26	30 035003	52.50	30 035004	69.33
30 035005	59.72	30 036001	51.53	30 036002	14.44	30 036003	14.00	30 036004	21.00	30 037001	480.62
30 037002	498.90	30 037003	131.58	30 037004	189.47	30 037005	150.00	30 037006	194.74	30 038001	147.90
30 038002	75.00	30 038003	106.62	30 038004	164.93	30 039001	142.86	30 039002	181.50	30 039003	27.00
30 039004	35.00	30 040001	143.50	30 040002	135.00	30 040003	145.00	30 040004	145.00	30 040005	191.67
30 040006	180.00	30 040007	154.00	30 041001	104.90	30 041002	94.00	30 041003	135.42	30 042001	51.20
30 042002	58.33	30 042003	87.50	30 042004	69.09	30 042005	69.75	30 042006	40.91	30 043001	61.90
30 043002	47.78	30 043003	77.00	30 043004	45.00	30 044001	45.00	30 044002	47.25	30 044003	59.99
30 044004	51.75	30 044005	44.82	30 045001	257.33	30 045002	172.22	30 045003	122.22	30 045004	190.28
30 045005	79.00	30 046001	105.00	30 046002	94.00	30 046003	120.00	30 046004	90.00	30 046005	120.63
30 046006	113.75	30 046007	94.00	30 047001	73.75	30 047002	60.90	30 047003	30.00	30 047004	90.00
30 048001	22.50	30 048002	25.75	30 048003	25.00	30 048004	29.00	30 049001	15.00	30 049002	31.38
30 049003	27.50	30 049004	29.75	30 049005	26.00	30 049006	16.25	30 050001	50.00	30 050002	57.50
30 050003	42.00	30 050004	58.00	30 050005	46.50	30 051001	16.25	30 051002	21.15	30 051003	19.00
30 051004	18.75	30 051005	18.50	30 051006	14.75	30 052001	19.75	30 052002	18.00	30 052003	25.50
30 052004	18.00	30 052005	15.00	30 053001	59.88	30 053002	73.78	30 053003	278.75	30 053004	70.43
30 053005	65.00	30 053006	60.50	30 053007	86.00	30 054001	26.25	30 054002	28.88	30 054003	47.00
30 054004	134.14	30 054005	59.50	30 054006	27.50	30 054007	40.33	30 054008	16.25	30 054009	33.75
30 054010	28.75	30 054011	20.00	30 055001	25.00	30 055002	28.00	30 055003	28.00	30 055004	26.25
30 055005	25.00	30 056001	60.00	30 056002	60.00	30 056003	61.32	30 056004	63.75	30 057001	25.75
30 057002	24.75	30 057003	27.25	30 057004	23.75	30 057005	28.00	30 058001	14.25	30 058002	36.90
30 058003	15.85	30 058004	15.25	30 058005	19.00	30 058006	28.00	30 059001	12.00	30 059002	14.65
30 059003	12.00	30 059004	16.25	30 060001	72.50	30 060002	71.90	30 060003	67.50	30 060004	20.00
30 060005	65.50	30 061001	15.50	30 061002	14.25	30 061003	17.50	30 061004	22.00	30 061005	18.00
30 062001	18.75	30 062002	29.38	30 062003	20.00	30 062004	21.00	30 062005	17.25	30 062006	15.75
30 063001	35.00	30 063002	33.75	30 063003	31.50	30 063004	25.75	30 064001	23.75	30 064002	26.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 064003	27.75	30 064004	28.75	30 064005	24.75	30 064006	28.00	30 065001	157.50	30 065002	150.00
30 065003	150.00	30 065004	190.00	30 065005	146.00	30 066001	20.00	30 066002	39.13	30 066003	22.50
30 066004	26.00	30 066005	26.00	30 066006	42.00	30 067001	63.18	30 067002	43.87	30 067003	50.00
30 067004	59.21	30 068001	35.00	30 068002	35.00	30 068003	28.25	30 069001	25.00	30 069002	22.50
30 069003	25.22	30 069004	24.25	30 069005	31.28	30 070001	36.98	30 070002	47.50	30 070003	29.31
30 070004	29.31	30 071001	14.00	30 071002	18.00	30 071003	15.00	30 071004	15.50	30 071005	14.75
30 071006	12.50	30 071007	19.38	30 071008	21.50	30 071009	14.50	30 072001	15.00	30 072002	13.45
30 072003	12.00	30 072004	12.50	30 072005	22.75	30 072006	10.50	30 072007	14.00	30 072008	10.00
30 072009	12.00	30 073001	25.00	30 073002	30.00	30 073003	12.00	30 073004	26.50	30 074001	77.80
30 074002	43.80	30 074003	37.00	30 074004	30.00	30 074005	48.00	30 074006	84.00	30 075001	41.25
30 075002	80.00	30 075003	8.20	30 075004	12.75	30 076001	17.50	30 076002	89.00	30 076003	60.00
30 076004	174.05	30 076005	22.75	30 076006	27.88	30 076007	19.50	30 077001	30.00	30 077002	41.65
30 077003	20.90	30 077004	31.00	30 077005	34.75	30 077006	30.00	30 077007	33.50	30 077008	16.00
30 078001	312.50	30 078002	357.14	30 078003	333.33	30 078004	200.00	30 078005	267.86	30 079001	21.25
30 079002	21.25	30 079003	27.00	30 079004	30.50	30 080001	15.00	30 080002	21.13	30 080003	21.75
30 080004	21.25	30 080005	18.50	30 081001	44.19	30 081002	56.82	30 081003	37.73	30 081004	30.71
30 082001	12.00	30 082002	12.00	30 082003	15.25	30 082004	14.25	30 082005	13.00	30 082006	12.00
30 083001	26.45	30 083002	31.00	30 083003	22.00	30 083004	24.00	30 083005	28.00	30 083006	22.80
30 084001	155.56	30 084002	275.00	30 084003	42.90	30 084004	18.00	30 084005	19.00	30 084006	9.50
30 084007	133.33	30 084008	295.38	30 085001	186.90	30 085002	119.60	30 085003	132.21	30 085004	34.62
30 085005	56.00	30 085006	126.00	30 085007	100.00	30 086001	42.00	30 086002	64.90	30 086003	18.25
30 086004	37.31	30 086005	35.50	30 086006	12.00	30 087001	87.60	30 087002	132.74	30 087003	115.04
30 087004	129.00	30 087005	195.37	30 088001	98.96	30 088002	186.22	30 088003	272.73	30 088004	19.90
30 088005	159.09	30 088006	14.88	30 088007	20.50	30 089001	488.00	30 089002	117.86	30 089003	95.83
30 089004	1177.86	30 090001	1114.74	30 090002	76.67	30 090003	88.31	30 090004	128.95	30 091001	176.60
30 091002	158.70	30 091003	33.78	30 091004	32.89	30 092001	732.81	30 092002	121.94	30 092003	19.50
30 092004	243.00	30 092005	19.50	30 093001	31.90	30 093002	250.00	30 093003	89.01	30 093004	54.00
30 093005	234.38	30 094001	518.00	30 094002	398.00	30 094003	685.00	30 094004	714.29	30 094005	916.25
30 095001	341.25	30 095002	273.12	30 095003	256.00	30 096001	107.84	30 096002	62.86	30 096003	87.16
30 096004	227.27	30 097001	12.90	30 097002	10.00	30 097003	24.90	30 097004	10.00	30 097005	691.67
30 097006	876.00	30 097007	19.90	30 097008	10.00	30 098001	7.00	30 098002	12.00	30 098003	9.33
30 098004	28.33	30 098005	30.00	30 098006	9.00	30 099001	286.67	30 099002	300.00	30 099003	400.00
30 099004	6.00	30 100001	34.44	30 100002	33.90	30 100003	23.00	30 100004	34.00	30 100005	16.50
30 101001	11.70	30 101002	30.00	30 101003	35.94	30 101004	27.50	30 102001	153.57	30 102002	199.00
30 102003	527.14	30 102004	307.14	30 102005	224.00	30 103001	181.33	30 103002	215.87	30 103003	80.67
30 103004	621.43	30 103005	1033.97	30 103006	713.33	30 103007	478.57	30 103008	117.78	30 104001	223.99
30 104002	846.67	30 104003	313.33	30 104004	219.39	30 104005	246.67	30 105001	358.95	30 105002	245.00
30 105003	373.32	30 105004	372.86	30 105005	113.33	30 106001	166.66	30 106002	102.71	30 106003	198.67
30 106004	186.66	30 107001	42.72	30 107002	31.67	30 107003	38.97	30 107004	48.63	30 107005	40.17
30 107006	25.00	30 108001	70.00	30 108002	63.00	30 108003	37.00	30 108004	70.00	30 109001	224.90
30 109002	189.00	30 109003	299.00	30 109004	279.00	30 109005	389.00	30 109006	179.50	30 109007	690.00
30 110001	34.00	30 110002	54.50	30 110003	98.90	30 110004	41.58	30 110005	24.00	30 110006	99.00
30 111001	39.00	30 111002	25.00	30 111003	49.00	30 111004	89.00	30 111005	209.86	30 111006	139.00
30 112001	49.90	30 112002	24.99	30 112003	46.00	30 112004	42.00	30 112005	44.00	30 112006	129.00
30 112007	99.00	30 113001	189.00	30 113002	395.00	30 113003	249.00	30 113004	379.00	30 113005	229.00
30 113006	145.00	30 114001	99.00	30 114002	199.00	30 114003	320.00	30 114004	188.00	30 114005	129.00
30 114006	99.00	30 115001	57.00	30 115002	28.00	30 115003	39.90	30 115004	27.50	30 115005	169.00
30 115006	39.90	30 115007	50.00	30 115008	169.00	30 116001	279.00	30 116002	348.00	30 116003	90.00
30 116004	119.00	30 117001	199.00	30 117002	57.90	30 117003	279.00	30 117004	129.00	30 118001	235.00
30 118002	219.00	30 118003	189.00	30 118004	279.00	30 118005	1099.00	30 118006	690.00	30 118007	399.00
30 119001	629.00	30 119002	179.90	30 119003	199.00	30 119004	224.00	30 119005	210.71	30 119006	159.49
30 120001	159.90	30 120002	190.00	30 120003	269.00	30 120004	249.00	30 120005	169.00	30 120006	185.00
30 121001	815.00	30 121002	479.90	30 121003	2345.00	30 121004	335.00	30 121005	280.00	30 121006	240.00
30 121007	349.00	30 121008	879.00	30 121009	540.00	30 121010	230.00	30 121011	369.00	30 121012	258.90
30 121013	259.00	30 121014	369.99	30 122001	249.00	30 122002	85.00	30 122003	125.00	30 122004	92.90
30 122005	189.00	30 122006	259.00	30 123001	45.43	30 123002	59.00	30 123003	69.90	30 123004	209.00
30 123005	25.78	30 123006	134.00	30 123007	30.19	30 123008	62.00	30 123009	149.00	30 123010	41.38
30 123011	109.00	30 123012	45.00	30 123013	21.00	30 123014	79.00	30 124001	88.00	30 124002	89.00
30 124003	139.00	30 124004	70.00	30 124005	89.00	30 124006	199.00	30 124007	99.00	30 124008	299.00
30 124009	249.00	30 125001	119.54	30 125002	110.00	30 125003	199.00	30 125004	160.00	30 125005	217.90
30 125006	345.00	30 125007	109.00	30 126001	2495.00	30 126002	632.00	30 126003	699.00	30 126004	1650.00
30 126005	689.99	30 127001	490.00	30 127002	108.00	30 127003	193.00	30 127004	152.00	30 128001	653.90
30 128002	349.00	30 128003	243.45	30 128004	224.00	30 128005	219.00	30 128006	227.90	30 128007	519.00
30 129001	349.00	30 129002	199.00	30 129003	200.00	30 129004	149.90	30 129005	295.00	30 129006	279.00
30 130001	75.00	30 130002	35.00	30 130003	15.00	30 131001	90.00	30 131002	100.00	30 131003	10.00
30 131004	70.00	30 132001	410.00	30 132002	399.00	30 132003	499.00	30 132004	299.00	30 132005	394.00
30 132006	315.00	30 132007	399.00	30 133001	499.00	30 133002	899.00	30 133003	689.00	30 133004	659.00
30 133005	645.00	30 133006	765.00	30 134001	699.00	30 134002	299.00	30 134003	855.00	30 134004	515.00
30 134005	197.00	30 135001	195.00	30 135002	449.00	30 135003	429.00	30 135004	245.00	30 135005	465.00
30 135006	625.00	30 136001	499.00	30 136002	455.00	30 136003	499.00	30 136004	279.00	30 136005	399.00
30 137001	100.00	30 137002	40.00	30 137003	80.00	30 138001	111.20	30 139001	110.62	30 140001	88.00
30 140002	76.50	30 140003	520.00	30 140004	135.00	30 141001	129.00	30 141002	199.00	30 141003	238.00
30 142001	1400.00	30 142002	100.00	30 142003	600.00	30 142004	18.00	30 142005	18.00	30 142006	25.00
30 142007	68.00	30 143008	40.00	30 143001	26.45	30 143002	52.90	30 143003	79.34	30 143004	111.56
30 143005	143.78	30 143006	200.79	30 143007	294.98	30 143008	389.17	30 143009	483.37	30 143010	577.56
30 143011	2548.89	30 143012	3347.44	30 143013	4145.98	30 143014	6142.34	30 143015	8138.70	30 143016	9735.79
30 143017	10135.06	30 143018	12131.42	30 143019	14127.78	30 143020	16124.14	30 143021	18120.50	30 143022	20116.86
30 143023	22113.22	30 143024	24109.58	30 143025	26105.94	30 143026	28102.30	30 143027	163.11	30 143028	3746.71
30 143029	4944.52	30 143030	6940.88	30 143031	7340.16	30 143032	30098.66	30 143033	32095.02	30 143034	40080.46
30 143035	48065.90	30 143036	56051.34	30 143037	64036.78	30 143038	80007.66	30 144001	25.53	30 144002	11.80
30 144003	25.55	30 144004	13.79	30 146001	4999.00	30 146002	4999.00	30 146003	3290.00	30 146004	11990.00
30 146005	5550.00	30 146006	5690.00	30 147001	6899.00	30 147002	13089.00	30 147003	22490.00	30 147004	18290.00
30 148001	522.00	30 148002	789.00	30 148003	873.00	30 148004	1099.00	30 149001	7389.00	30 149002	6690.00
30 149003	3833.00	30 150001	3339.72	30 150002	5699.00	30 150003	22000.00	30 150004	14090.00	30 151001	4499.00
30 151002	4699.00	30 152003	16599.00	30 152004	21890.00	30 151005	14090.00	30 152002	11099.00	30 152003	21199.00
30 152003	14090.00	30 152004	20090.00	30 153001	405.00	30 153002	369.00	30 153003	300.00	30 153004	295.00
30 153005	354.00	30 153006	345.00	30 154001	9.99	30 154002	25.00	30 154003	149.00	30 155001	310.00
30 155002	190.00	30 155003	225.00	30 155004	257.00	30 156001	225.00	30 156002	39.99	30 156003	749.00
30 157001	345.00	30 157002	179.00	30 157003	539.00	30 157004	434.81	30 158001	119.00	30 158002	93.00
30 158003	149.00	30 158004	299.00	30 158005	219.00	30 159001	7895.00	30 159002	10199.00	30 159003	4699.00
30 160001	1219.00	30 160002	2199.00	30 160003	4339.00	30 160004	1585.00	30 161002	6599.00	30 161003	10199.00
30 161003	5299.00	30 161004	3999.00	30 161005	6690.00	30 162001	1999.00	30 162002	4249.00	30 162003	1750.00
30 162004	2199.00	30 162005	1699.00	30 163001	10499.00	30 163002	11849.00	30 163003	3399.00	30 163004	8950.00
30 164001	12499.00	30 164002	5499.00	30 164003	11999.00	30 164004	8990.00	30 164005	9350.00	30 165001	6799.00
30 165002	4249.00	30 165003	499.00	30 165004	1599.00	30 166001	799.00	30 166002	789.00	30 166003	1129.00
30 166004	974.00	30 167001	289.00	30 167002	759.00	30 167003	249.00	30 168004	1449.00	30 168005	249.00
30 168001	70.50	30 168002	49.00	30 168003	75.00	30 168004	42.00	30 168005	45.50	30 169001	568.00
30 169002	799.00	30 169003	330.00	30 169004	2299.00	30 170001	389.00	30 170002	210.00	30 170003	1149.00
30 170004	85.00	30 171001	139.00	30 171002	169.00	30 171003	99.99	30 171004	465.00	30 171005	189.00
30 172001	105.00	30 172002	115.00	30 172003	38.00	30 172004	32.50	30 173001	459.00	30 173002	2959.00
30 173003	4150.00	30 174001	269.00	30 174002	32.00	30 174003	41.00	30 174004	26.90	30 174005	50.00
30 175001	199.00	30 175002	18.50	30 175003	30.00	30 176004	479.00	30 176001	21.00	30 176002	40.90
30 176003	75.50	30 177001	35.90	30 177002	56.00	30 177003	16.00	30 177004	27.50	30 177005	34.50
30 177006	32.00	30 178001	10.58	30 178002	22.00	30 178003	16.53	30 178004	13.68	30 178005	22.99
30 179001	28.90	30 179002	18.90	30 179003	2.50	30 179004	14.50	30 180001	13.90	30 180002	60.00
30 180003	35.45	30 180004	61.20	30 181001	26.47	30 181002	37.19	30 181003	66.64	30 181004	44.00
30 181005	40.00	30 181006	56.00	30 182001	149.00	30 182002	65.00	30 182003	23.90	30 182004	45.00
30 182005	30.50	30 183001	64.75	30 183002	60.00	30 183003	60.67	30 183004	37.35	30 184001	71.90
30 184002	21.90	30 184003	74.00	30 184004	63.25	30 184005	66.00	30 185001	17.20	30 185002	17.00
30 185003	22.90	30 185004	13.50	30 186001	37.50	30 186002	31.90	30 186003	31.93	30 186004	17.22
30 186005	25.88	30 186006	28.38	30 186007	32.94	30 186008	58.89	30 187001	16.00	30 187002	68.20
30 187003	18.50	30 187004	16.90	30 187005	22.00	30 188001	1200.00	30 188002	850.00	30 188003	1200.00
30 188004	1000.00	30 189005	600.00	30 189002	193.00	30 189002	114.00	30 189003	169.00	30 189004	41.14
30 190001	175.00	30 190002	497.45	30 190003	153.66	30 190004	561.50	30 191001	43.12	30 191002	59.50
30 191003	185.02	30 191004	50.00	30 192001	162.00	30 192002	208.21	30 192003	175.00	30 193001	86.50
30 193002	1325.00	30 193003	74.05	30 193004	551.00	30 194001	48.00	30 194002	484.00	30 194003	176.37
30 194004	712.00	30 195001	161.50	30 195002	149.50	30 195003	67.00	30 195004	146.00	30 196001	95.88
30 196002	781.00	30 196003	21.00	30 197001	50.00	30 197002	209.00	30 197003	182.00	30 197004	250.01
30 197004	121.00	30 198001	323.00	30 198002	642.00	30 198003	1806.35	30 198004	650.00	30 199001	105.00
30 199002	270.00	30 199003	85.00	30 200001	113.00	30 200002	235.00	30 200003	154.00	30 200004	309.52
30 201001	268.20	30 201002	327.00	30 201003	381.00	30 201004	398.00	30 201005	110.00	30 201006	237.00
30 201007	260.10	30 201008	215.00	30 201009	1200.00	30 202001	30.00	30 202002	193.14	30 202003	43.20
30 202004	15.00	30 203001	689.00	30 203002	3500.00	30 203003	4800.00	30 204001	500.00	30 204002	700.00
30 204003	600.00	30 204004	800.00	30 205001	600.00	30 205002	1200.00	30 206002	300.00	30 206003	400.00
30 205004	300.00	30 206001	50.00	30 206002	350.00	30 206003	199.00	30 206004	185.51	30 206005	80.00
30 207001	4000.00	30 207002	6000.00	30 207003	2200.00	30 208001	1450.00	30 208002	1320.00	30 208003	1450.00
30 209001	2815.38	30 209002	16264.18	30 209003	14640.00	30 209004	6000.00	30 210001	5936.00	30 210002	6000.00
30 210003	6500.00	30 211001	357900.00	30 211002	393900.00	30 211003	915000.00	30 211004	274990.00	30 211005	337900.00
30 211006	370990.00	30 212001	32249.00	30 212002	49990.00	30 212003	22760.27	30 212004	47990.00	30 212005	28990.00
30 213001	2300.00	30 213002	4000.00	30 213003	3600.00	30 213004	1450.00	30 213005	3200.00	30 213006	16600.00
30 214001	2574.00	30 214002	1349.00	30 214003	2099.00	30 214004	2152.92	30 215001	2400.00	30 215002	1610.00
30 215003	825.00	30 215004	1149.00	30 216001	300.00	30 216002	299.00	30 216003	80.00	30 217001	81.40
30 217002	104.65	30 217003	136.36	30 217004	94.74	30 218001	116.80	30 219001	116.89	30 220001	60.00
30 220002	100.00	30 220003	150.00	30 221001	310.00	30 221002	150.00	30 221003	950.00	30 221004	350.00
30 222001	250.00	30 222002	350.00	30 223028	22.00	30 223045	55.00	30 223121	39.00	30 224001	10.00
30 224002	30.00	30 224003	30.00	30 225001	1430.00	30 225002	180.00	30 225003	821.00	30 227001	1354.00
30 227002	860.00	30 228001	9.50	30 228002	9.50	30 229001	18.00	30 229002	18.00	30 230001	50.00
30 230002	70.00	30 232001	3120.25	30 232002	3078.50	30 233001	335.07	30 234001	101.12	30 235001	86.18
30 236001	13.00	30 237001	98.89	30 238001	100.00	30 239001	6892.50	30 239002	2249.00	30 239003	3099.00
30 239004	4794.00	30 240001	1499.00	30 240002	699.00	30 240003	799.00	30 240004	525.36	30 240005	2058.86
30 241001	6799.00	30 241002	6999.00	30 241003	5199.00	30 241004	2975.00	30 241005	3490.00	30 242001	120.00
30 242002	45.00	30 242003	9.50	30 242004	132.00	30 243001	95.13	30 244001	50.00	30 244002	149.00
30 244003	110.00	30 244004	115.00	30 245001	767.00	30 245002	833.00	30 245003	4800.00	30 245004	8900.00
30 245005	800.00	30 245006	1920.00	30 245007	110.00	30 245008	600.00	30 245009	900.00	30 245010	900.00
30 245011	660.00	30 246001	1439.47	30 246002	7899.00	30 246003	9599.00	30 246004	8499.00	30 246005	9599.00
30 247001	479.00	30 247002	170.00	30 247003	99.00	30 247004	189.00	30 248001	719.00	30 248002	1699.00
30 248003	849.00	30 248004	230.00	30 248005	599.00	30 248006	1049.00	30 249001	40.00	30 249002	165.00
30 249003	200.00	30 250001	51.50	30 250002	76.00	30 250003	55.00	30 250004	55.00	30 250005	49.00
30 251001	150.00	30 251002	450.00	30 251003	200.00	30 251004	120.00	30 252001	700.00	30 252002	350.00
30 252003	900.00	30 253001	54.00	30 253002	70.00	30 253003	80.00	30 253004	55.00	30 254001	30.00
30 254002	800.00	30 254003	2600.00	30 254004	10.00	30 254005	200.00	30 254006	1400.00	30 255001	300.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 255002	399.00	30 256001	385.50	30 256002	385.50	30 256003	385.50	30 256004	385.50	30 256005	489.00
30 256006	489.00	30 256007	365.00	30 257001	279.00	30 257002	20.00	30 257003	99.00	30 258001	1900.00
30 258002	8.00	30 258003	11.18	30 258004	11.18	30 258005	15.00	30 259001	899.00	30 259002	59.00
30 259003	50.64	30 259004	399.00	30 259005	59.00	30 260001	25.00	30 260002	27.00	30 260003	6.00
30 260004	5.00	30 260005	24.00	30 261001	10855.00	30 261002	8176.75	30 261003	3879.63	30 262001	1050.00
30 262002	1533.33	30 263001	1283.33	30 263002	1462.50	30 264001	2272.50	30 264002	1804.17	30 265001	1356.25
30 265002	1100.00	30 266001	808.33	30 266002	1307.33	30 267001	795.83	30 267002	1499.17	30 268001	900.00
30 268002	18600.00	30 269001	600.00	30 270002	480.00	30 270001	220.00	30 270002	300.00	30 271001	50.00
30 271002	90.00	30 272001	120.00	30 272002	75.00	30 272003	83.00	30 272004	103.00	30 272005	72.00
30 272006	60.00	30 273001	66.00	30 273002	189.00	30 273003	166.00	30 274001	229.00	30 274002	218.89
30 274003	89.00	30 274004	45.50	30 274005	289.00	30 275001	160.00	30 275002	100.00	30 275003	175.00
30 276001	375.00	30 276002	130.00	30 276003	200.00	30 276004	125.00	30 276005	50.00	30 276006	45.00
30 276007	100.00	30 276008	29.00	30 276009	135.00	30 277001	1225.00	30 277002	1150.00	30 277003	230.00
30 277004	875.00	30 277005	1122.50	30 277006	850.00	30 277007	475.00	30 278001	50.00	30 278002	100.00
30 278003	70.00	30 278004	200.00	30 278005	90.00	30 279001	350.00	30 279002	120.00	30 279003	700.00
30 280001	429.00	30 280002	1299.00	30 280003	314.86	30 280004	1549.00	30 280005	1699.00	30 281001	128.00
30 281002	16.75	30 281003	66.50	30 281004	37.50	30 281005	20.00	30 281006	20.00	30 281007	26.17
30 281008	72.97	30 282001	29.00	30 282002	118.00	30 282003	43.00	30 282004	99.00	30 283001	387.64
30 283002	160.00	30 283003	21.00	30 283004	162.67	30 283005	66.50	30 283006	307.60	30 283007	118.00
30 283008	81.00	30 283009	300.00	30 283010	260.00	30 284001	820.00	30 284002	275.00	30 284003	277.34
30 284004	205.00	30 284005	333.00	30 285001	24.00	30 285002	40.90	30 285003	35.50	30 285004	28.00
30 285005	38.58	30 286001	86.60	30 286002	124.17	30 286003	89.00	30 286004	130.67	30 286005	126.67
30 287001	319.00	30 287002	227.50	30 287003	79.00	30 287004	182.00	30 287005	175.00	30 288001	35.00
30 288002	26.80	30 288003	30.00	30 288004	21.50	30 288005	87.75	30 288006	28.00	30 288007	50.50
30 289001	305.00	30 289002	1119.00	30 289003	89.00	30 289004	167.90	30 289005	155.00	30 290001	20.00
30 290002	27.50	30 290003	50.75	30 290004	53.00	30 290005	29.90	30 290006	23.00	30 290007	20.00
30 291001	73.70	30 291002	65.50	30 291003	116.00	30 291004	71.05	30 291005	175.84	30 291006	172.17
30 291007	98.08	30 291008	172.50	30 291009	43.21	30 292001	37.90	30 292002	60.40	30 292003	33.00
30 292004	54.50	30 292005	36.00	30 292006	28.00	30 293001	629.00	30 293002	330.00	30 293003	3150.00
30 293004	1199.00	30 294001	18.90	30 294002	189.00	30 294003	399.00	30 294004	253.90	30 294005	149.00
30 294006	67.00	30 294007	500.00	30 294008	56.90	30 294009	89.90	30 295001	2184.58	30 295002	1633.33
30 296001	126.11	30 297001	131.00	30 297002	81.00	30 297003	1470.00	30 297004	131.00	30 298001	17500.00
30 298002	15000.00	30 298003	18500.00	30 299001	6000.00	30 299002	1600.00	30 299003	1174.48	31 001001	25.64
31 001002	26.00	31 001003	34.50	31 001004	18.50	31 001005	19.90	31 002001	113.98	31 002002	188.24
31 002003	280.00	31 002004	191.18	31 002005	175.00	31 002006	150.00	31 003001	71.70	31 003002	99.25
31 003003	164.29	31 003004	57.27	31 003005	119.05	31 004001	93.15	31 004002	71.64	31 004003	122.92
31 004004	112.00	31 004005	120.97	31 004006	62.35	31 004007	85.00	31 004008	208.96	31 004009	236.70
31 004010	82.86	31 005001	61.13	31 005002	34.93	31 005003	56.13	31 005004	19.00	31 005005	26.50
31 005006	18.50	31 006001	23.00	31 006002	43.75	31 006003	63.00	31 006004	22.00	31 006005	22.75
31 007001	18.90	31 007002	16.63	31 007003	12.00	31 007004	12.00	31 008001	7.00	31 008002	5.50
31 008003	7.00	31 008004	4.00	31 008005	3.50	31 009001	89.94	31 010002	78.62	31 009003	114.29
31 009004	65.07	31 009005	145.24	31 010001	6.00	31 010002	7.00	31 010003	7.00	31 010004	5.00
31 010005	4.50	31 010006	6.00	31 011001	36.25	31 011002	52.13	31 011003	44.38	31 011004	57.50
31 012001	40.00	31 012002	228.13	31 012003	180.95	31 012004	18.00	31 013001	63.45	31 013002	112.00
31 013003	7.00	31 013004	160.00	31 013005	200.00	31 014001	23.00	31 014002	23.00	31 014003	13.00
31 014004	23.00	31 015001	49.68	31 015002	56.86	31 015003	56.19	31 015004	61.76	31 016001	55.00
31 016002	24.00	31 016003	89.29	31 016004	30.00	31 017001	135.00	31 017002	153.75	31 017003	122.50
31 017004	132.50	31 017005	135.00	31 017006	138.75	31 017007	130.00	31 017008	132.50	31 017009	157.50
31 017010	140.00	31 017011	120.00	31 017012	130.00	31 017013	130.00	31 017014	130.00	31 017015	130.00
31 018001	229.95	31 018002	156.25	31 018003	194.00	31 018004	105.01	31 018005	160.00	31 018006	128.75
31 018007	126.25	31 018008	147.50	31 018009	120.00	31 018010	162.50	31 018011	214.00	31 018012	291.08
31 018013	234.50	31 018014	159.50	31 018015	152.50	31 018016	131.25	31 018017	122.50	31 018018	143.75
31 018019	157.50	31 018020	150.00	31 018021	150.00	31 018022	120.00	31 019001	106.75	31 019002	173.95
31 019003	204.55	31 019004	248.88	31 019005	612.67	31 019006	234.00	31 019007	124.00	31 019008	220.00
31 020001	150.00	31 020002	155.00	31 020003	100.00	31 021001	376.55	31 021002	146.00	31 021003	92.74
31 021004	77.50	31 021005	80.00	31 021006	146.00	31 021007	100.00	31 022001	88.75	31 022002	45.75
31 022003	171.25	31 022004	46.50	31 022005	28.75	31 022006	170.00	31 022007	28.00	31 022008	29.50
31 022009	108.75	31 022010	106.25	31 023001	44.12	31 023002	85.00	31 023003	38.00	31 023004	143.47
31 023005	85.00	31 024001	348.00	31 024002	200.00	31 024003	248.00	31 024004	541.18	31 024005	100.00
31 024006	410.00	31 025001	77.50	31 025002	75.00	31 025003	102.50	31 025004	89.25	31 025005	98.75
31 026001	68.25	31 026002	128.22	31 026003	236.49	31 026004	91.53	31 026005	117.86	31 026006	137.69
31 027001	187.10	31 027002	197.50	31 027003	200.00	31 027004	46.17	31 027005	197.50	31 028001	331.25
31 028002	175.00	31 028003	95.00	31 028004	120.00	31 028005	220.00	31 028006	39.00	31 028007	210.50
31 028008	215.00	31 029001	150.00	31 029002	15.00	31 029003	80.00	31 029004	78.75	31 029005	80.00
31 030001	157.50	31 030002	147.50	31 030003	82.50	31 030004	86.00	31 030005	150.00	31 030006	170.00
31 030007	200.00	31 030008	205.00	31 030009	75.00	31 030010	200.00	31 030011	122.50	31 031001	14.00
31 031002	75.00	31 031003	70.00	31 031004	67.00	31 031005	94.44	31 031006	74.44	31 032001	30.50
31 032002	48.88	31 032003	29.25	31 032004	48.50	31 033001	69.00	31 033002	29.73	31 033003	47.40
31 033004	42.60	31 034001	151.29	31 034002	158.98	31 034003	131.03	31 034004	179.38	31 034005	91.54
31 035001	745.68	31 035002	359.25	31 035003	52.78	31 035004	385.00	31 035005	63.00	31 036001	22.00
31 036002	23.75	31 036003	49.13	31 036004	25.90	31 036005	16.00	31 036006	26.00	31 037001	423.38
31 037002	130.00	31 037003	140.00	31 037004	145.00	31 037005	120.00	31 037006	183.33	31 038001	114.29
31 038002	186.21	31 038003	206.94	31 038004	127.78	31 039001	194.75	31 039002	118.75	31 039003	155.00
31 039004	130.00	31 039005	150.00	31 039006	145.00	31 039007	52.50	31 040001	265.00	31 040002	169.60
31 040003	100.00	31 040004	194.44	31 040005	114.49	31 040006	234.75	31 041001	215.00	31 041002	90.00
31 041003	85.00	31 041004	110.00	31 041005	92.50	31 041006	85.00	31 042001	48.00	31 042002	46.68
31 042003	53.41	31 042004	83.25	31 042005	48.96	31 042006	36.00	31 042007	55.21	31 042008	36.00
31 043001	52.70	31 043002	55.00	31 043003	49.63	31 043004	60.20	31 043005	289.38	31 043006	200.74
31 044001	46.25	31 044002	50.00	31 044003	49.29	31 044004	52.00	31 044005	60.00	31 045001	211.11
31 045002	200.00	31 046003	205.56	31 046004	205.56	31 046001	101.19	31 046002	94.60	31 046003	96.25
31 046004	95.00	31 046005	98.75	31 046006	102.50	31 047001	58.00	31 047002	69.50	31 047003	67.18
31 047004	93.35	31 047005	80.00	31 047006	55.63	31 047007	50.00	31 048001	27.25	31 048002	26.25
31 048003	23.50	31 048004	26.00	31 048005	27.75	31 048006	24.75	31 048007	25.25	31 049001	32.90
31 049002	37.55	31 049003	33.85	31 049004	22.25	31 049005	23.75	31 049006	25.00	31 049007	25.00
31 049008	23.25	31 050001	37.00	31 050002	52.18	31 050003	41.00	31 050004	55.00	31 050005	51.25
31 050006	58.75	31 050007	64.50	31 051001	22.90	31 051002	35.50	31 051003	38.25	31 051004	40.00
31 051005	37.50	31 051006	38.75	31 051007	21.65	31 051008	27.80	31 052001	16.00	31 052002	20.25
31 052003	16.16	31 052004	17.50	31 052005	16.50	31 052006	16.50	31 052007	18.25	31 052008	17.25
31 052009	15.92	31 053001	499.00	31 053002	97.22	31 053003	514.58	31 053004	368.50	31 053005	69.84
31 053006	180.00	31 054001	30.00	31 054002	26.65	31 054003	20.30	31 054004	156.17	31 054005	57.05
31 054006	33.40	31 054007	36.00	31 054008	20.00	31 054009	28.53	31 054010	31.50	31 054011	22.00
31 054012	21.25	31 054013	20.00	31 055001	33.15	31 055002	25.30	31 055003	20.00	31 055004	23.50
31 055005	21.00	31 055006	24.50	31 055007	20.00	31 055008	20.00	31 056001	60.00	31 056002	45.90
31 056003	48.43	31 056004	67.28	31 056005	55.00	31 056006	50.00	31 057001	36.75	31 057002	30.23
31 057003	41.00	31 057004	42.50	31 057005	38.25	31 057006	36.15	31 058001	25.95	31 058002	18.50
31 058003	19.00	31 058004	25.50	31 058005	18.00	31 058006	18.50	31 059001	20.65	31 059001	11.05
31 059002	14.45	31 059003	14.13	31 059004	14.00	31 059005	12.00	31 059006	11.00	31 059007	14.05
31 059008	11.00	31 060001	62.50	31 060002	111.55	31 060003	66.50	31 060004	77.63	31 060005	60.00
31 060006	60.00	31 061001	26.40	31 061002	25.00	31 061003	25.25	31 061004	25.00	31 061005	27.75
31 061006	23.50	31 061007	24.50	31 061008	14.13	31 062001	33.78	31 062002	28.90	31 062003	19.50
31 062004	10.00	31 062005	16.25	31 062006	20.00	31 062007	20.00	31 062008	27.85	31 062009	28.15
31 063001	23.75	31 064002	30.00	31 064003	27.50	31 064004	25.50	31 064005	5.00	31 064006	27.25
31 064001	32.50	31 064002	36.75	31 064003	36.25	31 064004	33.25	31 064005	42.50	31 064006	32.50
31 064007	35.00	31 065001	132.50	31 065002	131.09	31 065003	132.50	31 065004	150.00	31 065005	130.00
31 066001	39.90	31 066002	32.50	31 066003	25.50	31 066004	36.25	31 066005	29.00	31 066006	21.50
31 066007	32.25	31 067001	42.11	31 067002	98.84	31 067003	90.91	31 067004	78.05	31 067005	100.00
31 068001	35.25	31 068002	34.25	31 068003	35.50	31 068004	45.00	31 068005	33.75	31 068006	39.50
31 069001	54.50	31 069002	36.00	31 069003	42.50	31 069004	40.00	31 069005	35.00	31 069006	43.75
31 069007	39.50	31 070001	23.17	31 070002	30.44	31 070003	38.64	31 070004	40.70	31 071001	23.25
31 071002	20.50	31 071003	20.50	31 071004	19.50	31 071005	20.50	31 071006	20.00	31 071007	22.00
31 071008	20.50	31 072001	14.15	31 072002	15.40	31 072003	18.00	31 072004	16.25	31 072005	19.00
31 072006	15.50	31 073001	22.00	31 073002	21.25	31 073003	24.50	31 073004	22.25	31 073005	28.50
31 073006	22.75	31 073007	18.75	31 074001	10.00	31 074001	88.75	31 074002	73.00	31 074003	97.35
31 074004	24.25	31 074005	40.00	31 075001	137.95	31 075002	34.25	31 075003	133.60	31 075004	8.50
31 075005	10.00	31 075006	5.00	31 075007	33.75	31 076001	32.50	31 076002	28.90	31 076003	73.70
31 076004	76.90	31 076005	24.25	31 076006	29.50	31 076007	101.25	31 076008	25.50	31 076009	31.33
31 076010	127.30	31 076011	33.75	31 077001	41.90	31 077002	30.25	31 077003	32.75	31 077004	43.05
31 077005	31.00	31 078006	31.00	31 077007	39.93	31 078001	248.44	31 079002	168.42	31 078003	318.67
31 078004	333.33	31 079001	20.75	31 079002	26.75	31 079003	22.75	31 079004	19.75	31 079005	27.00
31 079006	21.90	31 080001	23.25	31 080002	24.90	31 080003	23.25	31 080004	22.25	31 080005	27.00
31 080006	26.00	31 080007	25.00	31 080008	24.50	31 080009	24.50	31 081001	53.18	31 081002	48.89
31 081003	38.75	31 081004	39.51	31 082001	12.00	31 082002	14.40	31 082003	14.50	31 082004	18.00
31 082005	14.00	31 082006	13.00	31 082007	13.15	31 082008	11.85	31 083001	24.00	31 083002	24.00
31 083003	24.00	31 083004	24.25	31 083005	21.00	31 084001	151.55	31 084002	47.90	31 084003	375.00
31 084004	314.10	31 084005	375.00	31 084006	55.50	31 084007	17.00	31 084008	138.89	31 084009	78.00
31 084010	285.71	31 085001	124.13	31 085002	137.14	31 085003	43.70	31 085004	121.32	31 085005	61.36
31 085006	101.85	31 085007	63.87	31 086001	110.00	31 086002	110.42	31 086003	164.00	31 086004	26.00
31 087001	94.12	31 087002	136.06	31 087003	101.77	31 087004	87.83	31 087005	97.06	31 088001	13.50
31 088002	166.27	31 088003	19.00	31 088004	185.61	31 089001	115.42	31 089002	113.70	31 089003	69.36
31 089004	69.87	31 089005	75.00	31 090001	54.35	31 090002	126.25	31 090003	74.36	31 090004	121.74
31 090005	114.47	31 091001	140.00	31 091002	71.96	31 091003	142.50	31 091004	117.65	31 091005	45.31
31 092001	500.00	31 092002	101.21	31 092003	142.00	31 092004	180.00	31 092005	97.05	31 093001	35.00
31 093002	101.10	31 093003	265.63	31 093004	135.87	31 093005	85.00	31 094001	668.33	31 094002	575.00
31 094003	460.00	31 094004	375.00	31 095001	222.50	31 095002	240.00	31 095003	276.25	31 095004	363.75
31 095005	209.73	31 095006	185.00	31 096001	98.67	31 096002	103.57	31 096003	61.33	31 096004	116.25
31 096005	88.68	31 097001	5.00	31 097002	5.00	31 097003	8.50	31 097004	953.13	31 098001	10.83
31 098002	25.83	31 098003	11.25	31 098004	11.00	31 098005	0.75	31 098006	8.00	31 098007	9.00
31 098008	10.00	31 099001	3.10	31 099002	5.10	31 099003	392.86	31 099004	4.00	31 100001	24.31
31 100002	41.16	31 100003	22.00	31 100004	21.00	31 101001	23.25	31 101002	13.20	31 101003	17.50
31 101004	35.94	31 102005	30.00	31 102006	35.73	31 102001	321.43	31 102002	482.20	31 102003	511.44
31 103001	115.00	31 103002	1435.30	31 103003	400.33	31 103004	246.66	31 103005	122.50	31 103006	177.00
31 104001	126.96	31 104002	285.05	31 104003	233.33	31 105001	296.81	31 105002	291.29	31 105003	237.40
31 105004	348.57	31 106001	313.33	31 106002	223.26	31 106003	161.33	31 107001	38.97	31 107002	34.62
31 107003	46.51	31 107004	36.62	31 107005	38.75	31 108001	63.00	31 108002	70.00	31 108003	71.00
31 108004	70.00	31 109001	115.00	31 109002	199.00	31 109003	103.90	31 109004	110.00	31 109005	139.00
31 109006	79.99	31 110001	69.00	31 110002	24.00	31 110003	86.00	31 110004	68.00	31 111001	62.70
31 111002	25.00	31 111003	79.00	31 111004	15.99	31 111005	20.00	31 111006	23.00	31 112001	55.00
31 112002	29.50	31 112003	58.50	31 112004	39.97	31 112005	59.00	31 112006	247.38	31 112007	35.00
31 113001	189.00	31 113002	299.00	31 113003	150.00	31 113004	69.99	31 113005	129.99	31 114001	75.00
31 114002	74.50	31 114003	89.00	31 114004	74.90	31 114005	234.00	31 114006	199.00	31 114007	40.00
31 115001	84.70	31 115002	69.00	31 115003	69.00	31 115004	53.00	31 115005	26.50	31 115006	119.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 115007	28.00	31 116001	350.00	31 116002	38.00	31 116003	99.99	31 116004	129.99	31 117001	249.00
31 117002	119.00	31 117003	279.00	31 117004	239.00	31 117005	189.00	31 117006	99.99	31 118001	259.00
31 118002	345.04	31 118003	249.00	31 118004	179.99	31 118005	345.04	31 118006	99.00	31 118007	349.00
31 118008	99.99	31 119001	239.00	31 119002	184.00	31 119003	99.00	31 119004	238.42	31 119005	234.00
31 119006	104.00	31 120001	209.00	31 120002	209.00	31 120003	139.00	31 120004	139.99	31 120005	179.00
31 120006	184.00	31 121001	899.00	31 121002	1299.00	31 121003	119.00	31 121004	109.00	31 121005	354.38
31 121006	231.87	31 121007	217.00	31 121008	454.36	31 121009	199.99	31 121010	299.00	31 121011	299.00
31 121012	320.00	31 121013	229.99	31 121014	219.00	31 121015	299.99	31 122001	139.00	31 122002	159.00
31 122003	39.00	31 122004	119.00	31 122005	29.99	31 122006	39.00	31 123001	39.00	31 123002	15.00
31 123003	27.50	31 123004	198.00	31 123005	15.79	31 123006	169.00	31 123007	68.00	31 123008	11.00
31 123009	22.00	31 123010	19.40	31 123011	24.00	31 123012	89.00	31 123013	9.99	31 124001	46.50
31 124002	129.70	31 124003	30.00	31 124004	95.00	31 125001	189.00	31 125002	269.90	31 125003	120.00
31 125004	670.00	31 125005	89.00	31 126001	799.00	31 126002	899.00	31 126003	689.00	31 126004	2159.00
31 127001	393.00	31 127002	79.99	31 127003	210.00	31 128001	239.00	31 128002	169.90	31 128003	200.00
31 128004	239.00	31 128005	79.70	31 128006	399.00	31 128007	124.00	31 128008	99.99	31 129001	129.00
31 129002	189.00	31 129003	149.00	31 129004	219.00	31 129005	389.00	31 129006	154.99	31 130001	14.00
31 130002	150.00	31 130003	62.00	31 131001	23.00	31 131002	115.00	31 131003	52.00	31 132001	239.81
31 132002	459.00	31 132003	239.00	31 132004	699.00	31 132005	459.00	31 132006	295.00	31 133001	659.00
31 133002	1349.20	31 133003	949.00	31 133004	700.00	31 133005	949.00	31 134001	899.00	31 134002	639.00
31 134003	460.00	31 135001	399.00	31 135002	549.00	31 135003	279.00	31 135004	429.00	31 135005	329.00
31 135006	330.00	31 136001	659.00	31 136002	419.00	31 136003	1262.15	31 136004	1270.62	31 137001	13.90
31 137002	50.00	31 137003	30.00	31 137004	65.00	31 138001	108.74	31 139001	108.48	31 140001	70.00
31 140002	364.62	31 140003	700.00	31 140004	462.40	31 141001	146.20	31 141002	158.20	31 141003	170.20
31 142001	600.00	31 142002	300.00	31 142003	17.00	31 142004	149.00	31 142005	15.00	31 143001	23.66
31 143002	47.33	31 143003	70.99	31 143004	94.66	31 143005	118.32	31 143006	141.98	31 143007	169.36
31 143008	196.74	31 143009	224.11	31 143010	251.49	31 143011	306.24	31 143012	447.64	31 143013	706.73
31 143014	1648.65	31 143015	8138.70	31 143016	9735.79	31 143017	10135.06	31 143018	12131.42	31 143019	14127.78
31 143020	16124.14	31 143021	18120.50	31 143022	20116.86	31 143023	22113.22	31 143024	24109.58	31 143025	26105.94
31 143026	28102.30	31 143027	132.52	31 143028	518.35	31 143029	1083.50	31 143030	2025.42	31 143031	7340.16
31 143032	30098.66	31 143033	32095.02	31 143034	40080.46	31 143035	48065.90	31 128036	56051.34	31 143037	64036.78
31 143038	80007.66	31 144001	25.48	31 144002	13.76	31 144003	25.48	31 144004	13.76	31 144007	25.38
31 144008	13.71	31 146001	9599.00	31 146002	4899.00	31 146003	6654.00	31 146004	6599.00	31 147001	9499.00
31 147002	12399.00	31 147003	13517.81	31 147004	7289.00	31 147005	9999.00	31 148001	286.81	31 148002	655.00
31 148003	569.00	31 148004	318.00	31 149001	2998.00	31 149002	2809.00	31 149003	10699.00	31 149004	2435.00
31 150001	16434.00	31 150002	19799.00	31 150003	319.00	31 151001	8195.00	31 151002	16999.00	31 151003	17764.00
31 152001	17828.89	31 152002	11299.00	31 152003	12297.00	31 152004	14499.00	31 152005	18488.00	31 153001	119.00
31 153002	219.00	31 153003	1469.00	31 153004	389.00	31 154001	11.50	31 154002	17.75	31 154003	31.00
31 154004	7.90	31 155001	1018.00	31 155002	469.00	31 155003	249.99	31 155004	178.72	31 155005	299.00
31 155006	74.90	31 155007	149.99	31 156001	34.20	31 156002	25.99	31 156003	34.99	31 157001	319.90
31 157002	129.99	31 157003	299.99	31 158001	240.00	31 158002	199.00	31 158003	10.00	31 158004	103.00
31 158005	16.00	31 159001	71199.00	31 159002	12999.00	31 159003	8499.00	31 159004	11299.00	31 160001	3299.00
31 160002	1299.00	31 160003	1428.00	31 161001	10499.00	31 161002	13349.00	31 161003	5249.00	31 161004	11199.00
31 162001	3144.50	31 162002	3869.00	31 162003	3149.00	31 162004	1162.45	31 163001	11849.00	31 163002	4999.00
31 163003	13264.91	31 163004	7649.00	31 163005	8499.00	31 164001	10228.00	31 164002	19540.36	31 164003	11499.00
31 164004	10699.00	31 165001	319.00	31 165002	1124.00	31 165003	1094.50	31 165004	348.00	31 165005	1149.00
31 165006	899.00	31 166001	1890.00	31 166002	2899.00	31 166003	658.00	31 166004	1129.00	31 166005	490.00
31 167001	454.23	31 167002	645.00	31 167003	469.00	31 167004	598.00	31 167005	499.00	31 168001	18.75
31 168002	237.21	31 168003	28.00	31 168004	54.00	31 169001	1149.00	31 169002	269.00	31 169003	220.00
31 169004	1260.55	31 169005	412.00	31 170001	179.00	31 170002	569.00	31 170003	180.33	31 170004	435.50
31 170005	6.90	31 170006	41.50	31 171001	124.00	31 171002	139.00	31 171003	1478.89	31 171004	42.00
31 172001	49.99	31 172002	34.00	31 172003	619.00	31 172004	57.34	31 172005	100.00	31 173001	2600.00
31 173002	927.00	31 173003	1914.00	31 174001	264.00	31 174002	25.00	31 174003	19.00	31 174004	21.50
31 174005	25.25	31 175001	38.00	31 175002	8.50	31 175003	75.00	31 175004	189.00	31 175005	99.00
31 175006	849.00	31 176001	147.00	31 176002	82.21	31 176003	157.44	31 176004	65.00	31 177001	69.00
31 177002	68.00	31 177003	51.00	31 177004	28.00	31 177005	35.00	31 178001	10.00	31 178002	12.00
31 178003	14.50	31 178004	18.95	31 178005	18.28	31 179001	15.00	31 179002	15.00	31 179003	23.00
31 179004	13.00	31 180001	28.11	31 180002	12.20	31 180003	87.00	31 180004	34.00	31 180005	17.72
31 181001	52.00	31 181002	39.50	31 181003	39.38	31 181004	31.00	31 181005	35.00	31 182001	134.00
31 182002	60.00	31 182003	60.00	31 182004	14.00	31 182005	65.00	31 182006	38.00	31 183001	66.25
31 183002	39.75	31 183003	58.75	31 183004	54.50	31 183005	56.13	31 184001	50.00	31 184002	77.00
31 184003	63.00	31 184004	69.00	31 184005	75.50	31 185001	46.50	31 185002	141.20	31 185003	20.75
31 185004	16.90	31 186001	27.00	31 186002	22.35	31 186003	28.98	31 186004	40.00	31 187001	33.00
31 187002	54.00	31 187003	35.00	31 187004	113.50	31 187005	20.00	31 187006	73.00	31 187007	19.00
31 188001	700.00	31 188002	900.00	31 188003	60.00	31 188004	150.00	31 188005	200.00	31 189001	114.11
31 189002	96.50	31 189003	134.42	31 189004	102.00	31 190001	135.50	31 190002	209.00	31 190003	464.59
31 190004	779.07	31 190005	365.50	31 191001	34.90	31 191002	53.50	31 191003	30.50	31 192001	92.00
31 192002	598.00	31 192003	245.00	31 193001	652.50	31 193002	872.30	31 193003	1303.21	31 194001	115.50
31 194002	345.00	31 194003	339.71	31 194004	86.50	31 195001	245.00	31 195002	184.18	31 195003	144.00
31 196001	169.50	31 197002	1172.00	31 198003	103.50	31 197001	259.00	31 199002	97.65	31 197003	220.00
31 198001	104.80	31 198002	1296.50	31 198003	141.00	31 199001	115.87	31 199002	145.78	31 199003	189.50
31 199004	115.00	31 200001	168.00	31 200002	249.90	31 200003	378.00	31 200004	256.00	31 201001	354.00
31 201002	304.75	31 201003	897.51	31 201004	478.42	31 201005	438.13	31 201006	579.50	31 201007	543.50
31 201008	386.19	31 201009	765.53	31 202001	69.00	31 202002	33.00	31 202003	74.50	31 202004	18.71
31 203001	2850.00	31 204002	2800.00	31 204003	24.99	31 204001	300.00	31 204003	200.00	31 204003	500.00
31 204004	550.00	31 204005	600.00	31 204006	350.00	31 205001	6500.00	31 205002	7500.00	31 205003	600.00
31 205004	500.00	31 205005	1000.00	31 206001	800.00	31 206002	900.00	31 206003	800.00	31 206004	120.00
31 206005	150.00	31 206006	80.00	31 206007	110.00	31 207001	6000.00	31 207002	6500.00	31 207003	2500.00
31 208001	1100.00	31 208002	1600.00	31 208003	1500.00	31 209001	850.00	31 209002	1000.00	31 209003	12000.00
31 210001	32000.00	31 210002	2800.00	31 210003	28000.00	31 210004	23000.00	31 211001	433900.00	31 211002	320900.00
31 211003	460900.00	31 211004	2479001.00	31 212004	818900.00	31 212006	273900.00	31 212001	40999.00	31 212002	35999.00
31 212003	40999.00	31 212004	39699.00	31 212005	29490.00	31 213001	2700.00	31 213002	3632.31	31 213003	3113.41
31 213004	2900.00	31 213005	3899.00	31 213006	2900.00	31 214001	2790.00	31 214002	4810.00	31 214003	2659.98
31 215001	1811.79	31 215002	3586.75	31 215003	2345.00	31 215004	1950.50	31 215005	1018.37	31 215006	1971.50
31 216001	680.00	31 216002	779.00	31 216003	69.00	31 217001	81.40	31 217002	158.56	31 217003	142.50
31 217004	142.71	31 217001	1119.16	31 217003	123.82	31 220001	60.00	31 220002	70.00	31 220003	220.00
31 221001	8500.00	31 221002	960.00	31 221003	1000.00	31 222001	556.00	31 222002	2552.00	31 222003	880.00
31 223076	91.00	31 223141	169.00	31 223222	37.00	31 224001	12.00	31 224002	15.00	31 224003	12.00
31 224004	15.00	31 224005	15.00	31 225001	976.00	31 225002	445.00	31 225003	412.62	31 227001	357.00
31 227002	328.00	31 227003	30.00	31 227004	462.00	31 227005	110.00	31 228001	8.00	31 228002	8.00
31 229001	8.00	31 229002	30.00	31 230001	35.00	31 230002	35.00	31 231001	1400.00	31 232001	1459.50
31 232002	1924.50	31 233001	2700.00	31 234001	95.55	31 235001	85.73	31 237001	249.00	31 237001	98.92
31 238001	100.20	31 239001	6027.23	31 239002	3433.00	31 239003	2299.00	31 239004	2999.00	31 239005	930.00
31 240001	640.95	31 240002	2499.00	31 240003	1899.00	31 240004	479.00	31 240005	839.00	31 241001	13999.00
31 241002	15499.00	31 241003	14990.00	31 241004	7290.00	31 242001	57.50	31 242002	18.50	31 242003	350.00
31 242004	35.00	31 242005	3.50	31 242006	40.00	31 242007	2000.00	31 242008	2699.00	31 243001	95.13
31 244001	284.00	31 244002	83.00	31 245001	99.00	31 245002	5290.00	31 245003	800.00	31 245003	800.00
31 245004	950.00	31 245005	100.00	31 246001	1399.00	31 246002	9499.00	31 246003	8099.00	31 246004	1649.00
31 247001	179.00	31 247002	45.00	31 247003	489.00	31 247004	259.00	31 248001	509.00	31 248002	149.00
31 248003	159.00	31 248004	799.00	31 248005	685.00	31 249001	105.00	31 249002	255.00	31 249003	220.00
31 249004	48.00	31 249005	300.00	31 250001	93.33	31 250002	42.50	31 250003	44.00	31 250004	70.50
31 251001	200.00	31 251002	200.00	31 251003	200.00	31 251004	200.00	31 252001	400.00	31 252002	11.00
31 252003	10.00	31 252004	300.00	31 253001	73.00	31 253002	73.00	31 253003	54.50	31 254001	1201.00
31 254002	25.00	31 254003	320.00	31 254004	35.00	31 254005	25.00	31 254006	2700.00	31 255001	230.00
31 255002	239.00	31 256001	360.00	31 256002	147.73	31 256003	257.50	31 256004	187.13	31 256005	157.50
31 256006	480.00	31 256007	300.00	31 257001	149.00	31 257002	239.00	31 257003	250.00	31 258001	8.00
31 258002	5.00	31 258003	8.00	31 258004	7.00	31 259001	59.00	31 259002	59.00	31 259003	39.00
31 259004	39.00	31 259005	38.00	31 260001	16.50	31 260002	77.50	31 260003	65.00	31 260004	9.00
31 260005	162.00	31 261001	3820.14	31 261002	3948.55	31 261003	2428.84	31 262001	1154.17	31 262002	1633.33
31 262003	1854.17	31 262004	4029.17	31 263001	2697.50	31 263002	3240.67	31 263003	2060.42	31 263004	2164.08
31 264001	3613.08	31 264002	2785.83	31 264003	3942.08	31 264004	2434.67	31 265001	1200.00	31 265002	3849.96
31 265003	4212.92	31 265004	1291.67	31 266001	1500.00	31 266002	2870.83	31 266003	1733.33	31 266004	3141.67
31 267001	950.00	31 267002	2391.67	31 267003	1920.83	31 267004	1145.83	31 268001	4320.00	31 268002	12250.00
31 268003	14060.00	31 268004	30348.00	31 269001	600.00	31 269002	480.00	31 269001	360.00	31 270002	440.00
31 271001	32.00	31 271002	31.01	31 271003	85.00	31 272001	60.00	31 272002	30.00	31 272003	55.00
31 272004	100.00	31 273001	59.00	31 273002	160.00	31 273003	189.00	31 274001	55.50	31 274002	53.32
31 274003	158.93	31 274004	116.00	31 275001	190.00	31 275002	135.00	31 275003	115.00	31 275004	136.75
31 276001	250.00	31 276002	85.00	31 276003	175.00	31 276004	105.00	31 276005	149.00	31 276006	82.00
31 276007	40.00	31 276008	30.00	31 276009	70.00	31 276010	83.00	31 276011	150.00	31 277001	949.00
31 277002	580.00	31 277003	980.00	31 277004	1250.00	31 277005	626.00	31 277006	722.50	31 277007	1620.00
31 277008	1000.00	31 277009	535.50	31 277010	520.00	31 277011	750.00	31 277012	330.00	31 278001	130.00
31 278002	60.00	31 278003	140.00	31 279001	200.00	31 279002	475.00	31 279003	250.00	31 279004	300.00
31 280001	739.00	31 280002	503.55	31 280003	2085.15	31 280004	599.00	31 281001	15.00	31 281002	84.00
31 281003	52.50	31 281004	206.00	31 281005	18.50	31 282001	372.00	31 282002	128.00	31 282003	40.50
31 282004	186.00	31 283001	75.86	31 284001	582.67	31 283003	325.76	31 283004	240.00	31 283005	41.50
31 283006	471.08	31 284001	205.00	31 284002	125.00	31 284003	113.10	31 284004	636.36	31 285001	60.45
31 285002	44.90	31 285003	41.00	31 285004	59.90	31 286001	100.00	31 286002	113.33	31 286003	75.00
31 286004	86.00	31 287001	79.00	31 287002	130.00	31 287003	106.00	31 287004	156.00	31 287005	248.00
31 288001	67.35	31 288002	95.00	31 288003	78.10	31 288004	71.40	31 288005	62.00	31 289001	114.00
31 289002	286.25	31 289003	75.00	31 289004	125.00	31 289005	81.50	31 289001	20.00	31 290002	67.50
31 290003	26.00	31 290004	51.90	31 290005	34.10	31 290006	28.00	31 290007	38.45	31 291001	52.05
31 291002	135.83	31 291003	145.00	31 291004	107.86	31 291005	175.00	31 292001	26.50	31 292002	49.60
31 292003	23.30	31 292004	22.00	31 293001	2500.00	31 293002	250.00	31 293003	350.00	31 293004	4299.00
31 293005	785.00	31 294001	899.00	31 294002	199.00	31 294003	159.00	31 294004	389.00	31 294005	45.00
31 294006	139.99	31 294007	129.90	31 295001	1666.67	31 295002	1525.00	31 296001	126.11	31 297001	90.00
31 297002	90.00	31 299003	2000.00	31 298001	12000.00	31 298002	12000.00	31 298003	11000.00	31 298004	9500.00
31 299001	1100.00	31 299002	500.00	31 299003	3200.00	31 299004	30.00	32 001001	18.94	32 001002	19.33
32 001003	24.00	32 001004	22.50	32 002001	161.96	32 002002	313.52	32 002003	185.71	32 002004	115.00
32 002005	112.48	32 003001	90.36	32 003002	79.90	32 003003	74.38	32 003004	102.26	32 003005	189.71
32 004001	72.05	32 004002	90.51	32 004003	114.77	32 004004	150.00	32 004005	92.59	32 005001	23.13
32 005002	98.38	32 005003	22.40	32 005004	45.94	32 006001	27.50	32 006002	31.62	32 006003	24.48
32 007001	16.90	32 007002	24.00	32 007003	131.58	32 007004	23.00	32 007005	20.00	32 007006	18.00
32 008001	2.50	32 008002	1.70	32 008003	4.00	32 008004	2.33	32 008005	1.85	32 009001	65.63
32 009002	103.74	32 009003	92.59	32 009004	59.05	32 009005	76.41	32 010001	5.50	32 010002	33.90
32 010003	6.00	32 010004	5.88	32 011001	59.50	32 011002	40.00	32 011003	27.64	32 011004	40.00
32 012001	267.50	32 012002	305.83	32 012003	137.26	32 012004	165.42	32 013001	350.00	32 013002	420.00
32 013003	119.90	32 013004	12.20	32 014001	24.00	32 014002	13.40	32 014003	26.00	32 014004	12.98
32 014005	22.00	32 014006	23.00	32 015001	59.80	32 015002	72.00	32 015003	57.50	32 015004	14.00
32 016001	18.57	32 016002	87.19	32 016003	140.89	32 016004	23.50	32 016005	152.78	32 017001	112.90
32 017002	84.75	32 017003	99.00	32 017004	111.25	32 017005	96.25	32 017006	109.90	32 017007	86.00
32 017008	64.90	32 018001	185.80	32 018002	261.50	32 018003	169.90	32 018004	163.70	32 018005	114.74
32 018006	105.50	32 018007	125.90	32 018008	65.40	32 018009	122.00	32 018010	148.45	32 018011	292.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 018012	158.65	32 018013	435.00	32 018014	230.00	32 018015	185.80	32 018016	119.90	32 018017	95.90
32 019001	73.90	32 019002	73.80	32 019003	33.50	32 019004	600.00	32 019005	587.50	32 019006	272.90
32 020001	84.00	32 020002	125.88	32 020003	99.00	32 020004	84.00	32 020005	117.00	32 021001	110.00
32 021002	44.50	32 021003	161.50	32 021004	232.50	32 022001	182.43	32 022002	79.25	32 022003	47.90
32 022004	57.80	32 022005	45.00	32 022006	48.00	32 022007	97.50	32 022008	150.00	32 022009	55.00
32 023001	117.00	32 023002	107.00	32 023003	92.00	32 023004	97.00	32 024001	384.00	32 024002	175.35
32 024003	205.00	32 024004	195.00	32 025001	37.00	32 025002	38.90	32 025003	72.45	32 025004	82.40
32 026001	89.76	32 026002	128.88	32 026003	103.85	32 026004	138.46	32 026005	85.36	32 027001	207.90
32 027002	190.02	32 027003	220.00	32 027004	221.12	32 028001	299.90	32 028002	140.00	32 028003	110.00
32 028004	240.00	32 029001	534.20	32 029002	168.75	32 029003	182.81	32 029004	476.47	32 030001	44.40
32 030002	90.00	32 030003	179.90	32 030004	123.98	32 030005	85.00	32 030006	120.00	32 030007	80.00
32 030008	83.40	32 031001	71.86	32 031002	66.88	32 031003	112.33	32 031004	86.09	32 032001	46.00
32 032002	86.45	32 032003	75.00	32 032004	80.25	32 033001	43.75	32 033002	42.28	32 033003	51.00
32 033004	325.00	32 034001	105.22	32 034002	191.67	32 034003	152.56	32 034004	129.38	32 034005	203.20
32 035001	972.50	32 035002	372.57	32 035003	49.17	32 035004	66.40	32 035005	55.35	32 036001	21.96
32 036002	27.50	32 036003	15.10	32 036004	24.00	32 036005	52.63	32 037001	568.28	32 037002	167.36
32 037003	155.00	32 037004	440.09	32 038001	83.90	32 038002	114.27	32 038003	113.00	32 038004	108.70
32 038005	147.02	32 039001	122.90	32 039002	98.95	32 039003	101.25	32 039004	100.00	32 040001	150.00
32 040002	215.00	32 040003	147.50	32 040004	289.29	32 041001	90.32	32 041002	219.19	32 041003	112.51
32 041004	176.53	32 041005	100.00	32 042001	65.33	32 042002	38.00	32 042003	37.67	32 042004	65.95
32 042005	83.25	32 043001	60.00	32 043002	52.51	32 043003	64.05	32 043004	175.42	32 044001	107.25
32 044002	79.90	32 044003	64.00	32 044004	44.52	32 044005	30.00	32 045001	257.78	32 045002	194.44
32 045003	213.33	32 045004	216.67	32 045005	176.67	32 046001	86.90	32 046002	99.00	32 046003	88.73
32 046004	89.40	32 047001	59.40	32 047002	68.88	32 047003	72.20	32 047004	70.00	32 048001	59.90
32 048002	35.00	32 048003	39.90	32 048004	41.30	32 048005	35.00	32 049001	31.80	32 049002	34.25
32 049003	25.40	32 049004	26.90	32 049005	28.25	32 050001	37.90	32 050002	39.93	32 050003	32.40
32 050004	48.98	32 050005	43.58	32 051001	23.65	32 051002	23.40	32 051003	18.00	32 052001	13.65
32 052002	23.88	32 052003	26.05	32 052004	15.75	32 053001	61.55	32 053002	54.38	32 053003	240.83
32 053004	136.67	32 053005	367.00	32 053006	68.29	32 054001	26.25	32 054002	23.90	32 054003	19.90
32 054004	24.25	32 054005	88.22	32 054006	35.33	32 054007	32.90	32 054008	27.84	32 054009	37.50
32 054010	21.81	32 055001	28.03	32 055002	27.38	32 055003	32.94	32 055004	32.70	32 056001	47.38
32 056002	49.33	32 056003	49.90	32 056004	49.04	32 057001	39.90	32 057002	27.10	32 057003	32.90
32 057004	26.75	32 057005	25.25	32 058001	16.20	32 058002	20.53	32 058003	22.90	32 058004	16.50
32 058005	17.33	32 059001	10.73	32 059002	4.76	32 059003	16.15	32 059004	11.60	32 059005	25.00
32 060001	67.90	32 060002	69.90	32 060003	94.23	32 061001	22.00	32 061002	29.90	32 061003	22.74
32 061004	20.65	32 061005	21.75	32 062001	26.33	32 062002	15.68	32 062003	28.80	32 062004	16.43
32 063001	45.90	32 063002	26.50	32 063003	39.90	32 063004	25.00	32 064001	46.36	32 064002	40.00
32 064003	38.40	32 064004	36.75	32 065001	258.13	32 065002	140.00	32 065003	298.00	32 065004	169.90
32 066001	36.90	32 066002	28.50	32 066003	28.25	32 067001	91.84	32 067002	76.32	32 067003	63.64
32 067004	48.42	32 068001	58.15	32 068002	38.90	32 068003	35.00	32 069001	26.00	32 069002	64.33
32 069003	27.42	32 069004	35.75	32 069005	26.00	32 070001	34.19	32 071002	46.38	32 070003	33.72
32 070004	33.72	32 070005	34.88	32 071001	31.31	32 071002	25.40	32 071003	19.75	32 071004	26.00
32 071005	22.00	32 072001	13.79	32 072002	14.90	32 072003	12.50	32 072004	16.90	32 072005	13.75
32 073001	10.00	32 073002	10.00	32 073003	27.35	32 074001	34.48	32 074002	114.00	32 074003	69.30
32 074004	36.00	32 075001	6.90	32 075002	77.50	32 075003	21.90	32 075004	7.70	32 075005	7.08
32 076001	26.54	32 076002	38.90	32 076003	46.90	32 076004	59.90	32 077001	34.50	32 077002	40.00
32 077003	35.65	32 078004	37.40	32 078005	28.65	32 078001	310.10	32 078002	300.00	32 078003	211.33
32 078004	537.84	32 078005	351.19	32 079001	25.90	32 079002	17.70	32 079003	22.85	32 079004	20.05
32 079005	25.40	32 080001	39.30	32 080002	45.90	32 080003	37.86	32 080004	37.50	32 081001	101.00
32 081002	64.00	32 081003	46.51	32 081004	50.00	32 081005	34.65	32 082001	12.08	32 082002	13.40
32 082003	14.50	32 082004	16.40	32 082005	11.83	32 083001	23.00	32 083002	21.00	32 083003	24.64
32 083004	30.50	32 084005	22.90	32 084001	142.59	32 084002	297.62	32 083003	299.71	32 084004	216.22
32 084005	106.67	32 084006	150.00	32 085001	86.67	32 085002	110.00	32 085003	157.66	32 085004	41.25
32 086001	104.00	32 086002	27.41	32 086003	125.00	32 086004	13.09	32 087001	94.16	32 087002	110.62
32 087003	153.53	32 087004	100.00	32 087005	85.24	32 087006	176.87	32 088001	5.00	32 088002	233.50
32 088003	81.82	32 088004	172.73	32 089001	185.12	32 089002	524.00	32 089003	456.00	32 090001	105.54
32 090002	115.38	32 090003	82.92	32 090004	99.79	32 090005	59.77	32 091001	176.00	32 091002	43.44
32 091003	175.73	32 091004	72.42	32 091005	43.11	32 092001	500.00	32 092002	145.00	32 092003	99.22
32 092004	115.00	32 092005	836.00	32 092006	58.87	32 093001	30.95	32 093002	93.87	32 093003	156.84
32 093004	203.13	32 093005	33.33	32 093006	28.10	32 094001	675.00	32 094002	570.59	32 094003	612.00
32 094004	475.11	32 095001	187.80	32 095002	332.50	32 095003	211.60	32 096001	136.25	32 096002	135.94
32 096003	105.43	32 096004	117.50	32 097001	20.00	32 097002	14.90	32 097003	25.00	32 097004	17.90
32 097005	20.50	32 098001	28.74	32 098002	10.01	32 098003	0.68	32 098004	15.95	32 098005	6.09
32 099001	4.65	32 099002	4.90	32 099003	9.00	32 099004	69.22	32 099005	5.50	32 100001	23.00
32 100002	20.08	32 100003	48.63	32 100004	27.26	32 100005	8.69	32 101001	16.88	32 101002	14.00
32 101003	27.00	32 101004	23.25	32 101005	28.34	32 102001	331.44	32 102002	183.50	32 102003	370.00
32 102004	158.51	32 102005	195.47	32 103001	149.00	32 103002	249.00	32 103003	355.01	32 103004	1099.97
32 104001	977.31	32 104002	264.29	32 104003	157.00	32 104004	230.05	32 105001	278.58	32 105002	364.29
32 105003	450.01	32 106001	282.86	32 106002	439.99	32 106003	222.00	32 107001	44.25	32 107002	31.91
32 107003	30.75	32 107004	31.25	32 107005	43.85	32 108001	69.00	32 108002	64.00	32 108003	70.00
32 108004	65.00	32 108005	69.00	32 109001	269.90	32 109002	99.99	32 109003	229.00	32 109004	199.00
32 109005	79.95	32 109006	229.00	32 110001	39.00	32 110002	19.90	32 110003	34.90	32 110004	89.90
32 110005	85.00	32 110006	60.00	32 111001	45.50	32 111002	63.90	32 111003	119.90	32 111004	79.90
32 111005	24.00	32 112006	89.00	32 112007	74.90	32 111008	11.99	32 111001	39.90	32 112002	119.00
32 112003	99.00	32 112004	35.00	32 113001	295.00	32 113002	150.00	32 113003	199.90	32 113004	399.00
32 113005	69.90	32 113006	595.00	32 114001	199.00	32 114002	119.00	32 114003	110.99	32 114004	62.40
32 114005	119.99	32 114006	162.82	32 115001	49.90	32 115002	41.90	32 115003	35.00	32 115004	84.90
32 115005	149.00	32 115006	29.90	32 116001	99.99	32 116002	89.00	32 116003	90.00	32 116004	26.90
32 116005	79.90	32 117001	445.00	32 117002	117.90	32 117003	149.90	32 117004	90.00	32 117005	79.00
32 118001	219.00	32 118002	200.00	32 118003	699.00	32 118004	1099.00	32 118005	279.00	32 118006	179.95
32 118007	229.90	32 118008	349.00	32 118009	179.00	32 118010	349.90	32 118011	229.00	32 119001	239.00
32 119002	154.90	32 119003	230.00	32 119004	220.00	32 119005	99.00	32 120001	180.00	32 120002	209.45
32 120003	208.00	32 120004	219.90	32 120005	259.00	32 120006	199.90	32 120007	229.88	32 120008	199.90
32 120009	89.90	32 120010	169.00	32 120011	289.00	32 121001	159.00	32 121002	129.00	32 121003	180.00
32 121004	49.90	32 121005	103.00	32 121006	279.90	32 121007	279.90	32 121009	969.00	32 121009	199.90
32 121010	349.90	32 121011	499.00	32 121012	295.00	32 121013	149.90	32 121014	335.00	32 122001	39.90
32 122002	259.00	32 122003	39.99	32 122004	199.00	32 122005	84.90	32 122006	60.00	32 123001	149.00
32 123002	114.90	32 123003	19.90	32 123004	149.00	32 123005	79.90	32 123006	179.00	32 123007	19.90
32 123008	39.99	32 123009	26.90	32 123010	40.00	32 123011	29.90	32 123012	79.00	32 124001	239.00
32 124002	80.00	32 124003	35.00	32 124004	129.00	32 125001	99.90	32 125002	99.99	32 125003	245.00
32 125004	129.90	32 126005	39.00	32 126007	799.99	32 126002	1399.00	32 126003	1259.00	32 126004	849.99
32 126005	329.90	32 126006	1349.00	32 126007	165.97	32 127001	340.00	32 127002	229.80	32 127003	755.00
32 127004	198.00	32 128001	339.00	32 128002	1100.00	32 128003	379.00	32 128004	199.00	32 128005	595.00
32 128006	299.00	32 128007	779.00	32 128008	319.00	32 128009	279.90	32 128010	159.00	32 128011	179.90
32 128012	199.90	32 128013	90.00	32 128014	160.57	32 128015	179.00	32 128016	179.90	32 129001	179.90
32 129002	100.00	32 130003	229.00	32 130004	140.00	32 129001	179.00	32 130006	59.90	32 130001	99.00
32 130002	90.00	32 130003	80.00	32 130004	90.00	32 131001	165.00	32 131002	100.00	32 131003	165.00
32 131004	200.00	32 132001	199.00	32 132002	309.00	32 132003	29.90	32 132004	149.00	32 132005	59.92
32 132006	69.00	32 133001	749.00	32 133002	999.00	32 133003	519.00	32 133004	419.00	32 133005	2439.00
32 133006	629.00	32 133007	529.00	32 134001	649.00	32 134002	439.00	32 134003	229.00	32 134004	539.00
32 134005	419.00	32 134006	219.00	32 135001	359.00	32 135002	699.00	32 135003	189.00	32 135004	219.00
32 135005	399.00	32 136006	269.00	32 136001	1249.00	32 136002	2350.00	32 136003	1149.00	32 136004	349.00
32 136005	299.00	32 136006	999.00	32 137001	50.00	32 137002	13.90	32 137003	100.00	32 137004	11.00
32 138001	107.63	32 139001	106.75	32 140001	139.00	32 140002	4000.00	32 140003	274.00	32 140004	49.00
32 141001	205.01	32 141002	223.40	32 141003	269.38	32 142001	669.00	32 143001	19.63	32 143002	39.27
32 143003	58.90	32 143004	78.53	32 143005	98.17	32 143006	117.80	32 143007	137.43	32 143008	157.06
32 143009	176.70	32 143010	196.33	32 143011	235.60	32 143012	333.62	32 143013	431.64	32 143014	676.69
32 143015	921.74	32 143016	1117.78	32 143017	1237.02	32 143018	1833.26	32 143019	2429.50	32 143020	3025.74
32 143021	3621.98	32 143022	4218.22	32 143023	22346.09	32 143024	24363.62	32 143025	26381.15	32 143026	28398.68
32 143027	109.94	32 143028	382.63	32 143029	529.66	32 143030	774.71	32 143031	823.72	32 143032	30416.21
32 143033	32433.74	32 143034	40503.86	32 143035	48573.98	32 143036	56644.10	32 143037	64714.22	32 143038	80854.46
32 144001	24.68	32 144002	13.33	32 144003	24.68	32 144004	13.33	32 146001	1699.00	32 146002	3950.00
32 146003	3699.00	32 146004	4726.00	32 144005	3950.00	32 147001	10455.00	32 147002	5900.00	32 147003	8499.00
32 147004	6499.00	32 148001	347.00	32 148002	540.00	32 148003	1275.00	32 148004	899.00	32 149001	3650.00
32 149002	3630.88	32 149003	3400.00	32 149004	698.00	32 149005	2898.37	32 150001	2899.00	32 150002	1999.00
32 150003	3130.00	32 151001	1300.00	32 151002	9202.00	32 151003	5950.00	32 152001	4200.00	32 152002	11050.00
32 152003	3849.50	32 153001	175.00	32 153002	237.00	32 153003	485.00	32 153004	849.99	32 154001	375.00
32 154002	159.00	32 154003	1125.90	32 156001	1078.94	32 155002	310.00	32 155003	299.00	32 156001	1169.00
32 155005	699.00	32 156001	99.99	32 156002	295.00	32 156003	499.00	32 157001	209.00	32 157002	249.90
32 157003	625.00	32 157004	299.00	32 157005	249.90	32 158001	149.00	32 158002	229.90	32 158003	359.00
32 158004	194.65	32 159001	8349.00	32 159002	6749.00	32 159003	8427.00	32 159004	8235.68	32 159005	5990.00
32 160001	1699.00	32 160002	3299.94	32 160003	2416.63	32 160004	1140.00	32 160005	1699.00	32 161001	11399.00
32 161002	7769.00	32 161003	6784.00	32 162001	3378.02	32 162002	2233.00	32 162003	1250.00	32 162004	1590.00
32 162005	2352.50	32 163001	8943.00	32 163002	8089.00	32 163003	9513.00	32 164001	11199.00	32 164002	7040.80
32 164003	8740.00	32 164004	14768.84	32 165001	1356.54	32 165002	279.00	32 165003	1245.20	32 165004	549.00
32 165005	410.00	32 166001	699.00	32 166002	1799.00	32 166003	1768.08	32 166004	309.00	32 166005	764.25
32 167001	249.00	32 167002	399.00	32 167003	279.00	32 168001	79.00	32 168002	31.95	32 168003	43.90
32 169001	599.90	32 169002	239.00	32 169003	675.00	32 169004	1690.00	32 169005	899.00	32 170001	24.00
32 170002	284.90	32 170003	6.00	32 170004	149.90	32 171001	79.00	32 171002	1599.00	32 171003	890.00
32 171004	40.00	32 172001	187.00	32 172002	35.00	32 172003	20.90	32 172004	75.90	32 173001	3883.69
32 173002	1099.00	32 173003	1526.40	32 174001	49.90	32 174002	43.00	32 174003	34.90	32 174004	66.90
32 174005	41.90	32 175001	103.52	32 175002	680.00	32 175003	45.90	32 175004	17.00	32 176001	107.00
32 176002	132.50	32 176003	117.30	32 176004	61.92	32 177001	20.00	32 177002	47.00	32 177003	19.89
32 177004	58.00	32 178001	16.05	32 178002	14.52	32 178003	15.79	32 178004	8.93	32 178005	14.51
32 179001	20.00	32 179002	23.00	32 179003	2.50	32 180001	15.79	32 180002	24.00	32 180003	61.90
32 180004	99.80	32 181001	18.78	32 181002	42.80	32 181003	39.41	32 181004	22.22	32 182001	89.90
32 182002	50.00	32 182003	23.40	32 182004	21.17	32 182005	30.00	32 182006	55.00	32 183001	58.63
32 183002	61.25	32 183003	70.00	32 183004	52.25	32 184001	69.50	32 184002	73.48	32 184003	75.00
32 184004	54.00	32 185001	52.00	32 185002	20.35	32 185003	50.90	32 185004	42.25	32 186001	35.30
32 186002	25.24	32 186003	41.50	32 186004	19.75	32 187001	71.90	32 187002	37.70	32 187003	15.75
32 187004	17.30	32 187005	30.90	32 188001	180.00	32 188002	200.00	32 188003	150.00	32 188004	600.00
32 188005	650.00	32 188006	150.00	32 189001	82.75	32 189002	68.00	32 189003	54.10	32 190001	379.25
32 190002	657.00	32 190003	33.91	32 191001	32.00	32 191002	37.50	32 191003	59.90	32 192001	183.81
32 192002	108.50	32 192003	89.90	32 193001	438.90	32 193002	160.00	32 193003	256.77	32 194001	179.00
32 194002	176.14	32 194003	27.00	32 195001	182.95	32 195002	98.90	32 195003	44.86	32 196001	241.00
32 196002	99.00	32 196003	141.40	32 196004	109.00	32 196005	34.91	32 197001	220.00	32 197002	174.00
32 197003	71.90	32 198001	32.75	32 198002	566.84	32 198003	338.00	32 199001	129.00	32 199002	130.01
32 199003	140.00	32 200001	472.00	32 200002	178.00	32 200003	270.00	32 200004	169.00	32 201001	456.00
32 201002	259.00	32 201003	424.00	32 201004	426.00	32 201005	440.40	32 201006	368.45	32 201007	302.50
32 201008	169.00	32 201009	488.00	32 202001	60.00	32 202002	16.90	32 202003	61.00	32 202004	23.21
32 203001	273.50	32 203002	680.00	32 203003	1452.00	32 204001	400.00	32 204002	400.00	32 204003	150.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 204004	600.00	32 204005	500.00	32 204006	600.00	32 205001	12500.00	32 205002	1800.00	32 205003	300.00
32 205004	500.00	32 205005	200.00	32 206001	50.00	32 206002	720.00	32 206003	600.00	32 206004	100.00
32 207001	5000.00	32 207002	3500.00	32 207003	3000.00	32 208001	1000.00	32 208002	2940.94	32 208003	1000.00
32 209001	9000.00	32 209002	10700.00	32 209003	612.00	32 209004	19000.00	32 209005	15500.00	32 210001	5000.00
32 210002	40000.00	32 210003	1392.00	32 210004	18000.00	32 211001	373900.00	32 211002	880100.00	32 211003	1159900.00
32 211004	270900.00	32 211005	1126900.00	32 211006	519100.00	32 211007	370900.00	32 212001	18999.00	32 212002	27250.36
32 212003	32199.00	32 213001	5799.00	32 213002	2130.00	32 213003	2500.00	32 214001	2350.00	32 214002	2357.00
32 214003	2784.00	32 215001	1129.00	32 215003	1967.00	32 215004	1489.00	32 216001	165.90	32 216002	341.10
32 216003	135.00	32 216004	329.00	32 217001	157.15	32 217002	104.23	32 217003	121.57	32 217004	122.62
32 218001	118.24	32 219001	116.76	32 220001	100.00	32 220002	100.00	32 220003	135.00	32 221001	400.00
32 221002	4184.33	32 221003	350.00	32 222001	1619.00	32 222002	200.00	32 223068	93.00	32 223090	93.00
32 224001	20.00	32 224002	10.00	32 224003	10.00	32 225001	1496.00	32 225002	232.00	32 225003	962.00
32 227001	1828.00	32 227002	60.00	32 227003	30.00	32 228001	10.00	32 228002	8.00	32 229001	10.00
32 229002	10.00	32 230001	50.00	32 231002	50.00	32 231001	300.00	32 231002	450.00	32 232001	4759.00
32 232002	1570.00	32 233001	77.50	32 233002	90.00	32 234001	95.13	32 235001	91.73	32 236001	15.00
32 237001	98.98	32 238001	100.00	32 239001	944.00	32 239002	5636.50	32 239003	1599.00	32 239004	1125.00
32 240001	1844.00	32 240002	529.00	32 240003	567.23	32 240004	649.00	32 241001	4599.90	32 241002	14999.00
32 241003	12570.99	32 242001	2749.00	32 242002	3299.00	32 242003	150.00	32 242004	6.00	32 242005	35.00
32 243001	95.13	32 244001	149.00	32 244002	129.00	32 244003	50.00	32 244004	115.00	32 244005	60.00
32 245001	100.00	32 245002	724.00	32 245003	1150.00	32 245004	750.00	32 246001	11999.00	32 246002	9299.00
32 246003	816.00	32 247001	10.89	32 247002	169.00	32 247003	110.00	32 247004	22.00	32 248001	140.00
32 248002	179.00	32 248003	1299.00	32 249001	250.00	32 249002	149.90	32 249003	300.00	32 249004	400.00
32 250001	119.00	32 250002	61.50	32 250003	84.00	32 250004	92.33	32 251001	30.00	32 251002	200.00
32 251003	200.00	32 251004	160.00	32 252001	400.00	32 252002	310.00	32 252003	1200.00	32 252004	540.00
32 253001	64.00	32 253002	55.00	32 253003	43.00	32 254001	650.00	32 254002	2000.00	32 254003	200.00
32 254004	150.00	32 254005	10.00	32 255001	1599.00	32 255002	249.00	32 256001	190.00	32 256002	360.00
32 256003	396.00	32 256004	195.00	32 256005	179.00	32 256006	345.00	32 256007	250.00	32 257001	72.00
32 257002	68.00	32 257003	148.00	32 257004	89.25	32 258001	5.00	32 258002	7.00	32 258003	10.00
32 259001	38.00	32 259002	59.00	32 259003	51.70	32 260001	100.00	32 260002	32.00	32 260003	94.50
32 260004	39.50	32 260005	63.00	32 261001	4122.63	32 261002	3653.00	32 262001	11336.88	32 262001	1666.67
32 262002	2995.83	32 263001	3270.83	32 263002	2333.33	32 264001	3504.17	32 264002	3687.50	32 265001	5841.67
32 265002	4000.00	32 266001	1201.67	32 266002	841.67	32 267001	1029.17	32 267002	500.00	32 268001	16000.00
32 268002	6900.00	32 269001	90.00	32 269002	172.90	32 270001	195.00	32 270002	200.00	32 271001	57.00
32 271002	50.00	32 272001	105.00	32 272002	100.00	32 272003	80.00	32 272004	85.00	32 272005	95.00
32 272006	45.00	32 273001	174.90	32 273002	52.90	32 273003	32.00	32 273004	147.50	32 274001	89.00
32 274002	99.00	32 274003	1220.00	32 275002	139.90	32 275002	118.90	32 275003	90.00	32 275004	90.00
32 276001	245.00	32 276002	300.00	32 276003	196.00	32 276004	181.00	32 276005	290.00	32 276006	54.00
32 276007	100.00	32 276008	93.00	32 276009	174.00	32 276010	127.98	32 277001	1042.50	32 277002	750.00
32 277003	970.00	32 277004	650.00	32 277005	1300.00	32 277006	970.00	32 278001	350.00	32 278002	70.00
32 278003	100.00	32 278004	120.00	32 279001	350.00	32 279002	450.00	32 279003	280.00	32 279004	130.00
32 280001	439.90	32 280002	510.00	32 280003	610.00	32 280004	306.00	32 281001	76.50	32 281002	6.00
32 281003	100.04	32 281004	22.15	32 282001	18.00	32 282002	31.90	32 282003	29.99	32 282004	115.00
32 283001	595.00	32 283002	215.04	32 283003	486.78	32 283004	252.00	32 283005	28.90	32 284001	2400.68
32 284002	679.00	32 284003	90.63	32 284004	250.00	32 285001	33.50	32 285002	48.90	32 285003	69.10
32 285004	33.00	32 286001	85.01	32 286002	191.80	32 286003	112.67	32 286004	96.67	32 286005	95.56
32 287001	89.90	32 287002	164.90	32 287003	310.00	32 288001	52.90	32 288002	55.00	32 288003	68.90
32 288004	5.00	32 288005	82.15	32 288006	42.52	32 289001	301.00	32 289002	117.40	32 289003	141.40
32 289004	288.00	32 289005	117.88	32 290001	62.83	32 290002	19.20	32 290003	16.90	32 290004	23.50
32 291001	60.83	32 291002	111.98	32 291003	172.50	32 291004	93.57	32 292001	25.00	32 292002	30.00
32 292003	33.54	32 292004	44.25	32 292005	25.00	32 293001	674.00	32 293002	3000.00	32 293003	195.00
32 293004	350.00	32 294001	19.50	32 294002	86.50	32 294003	200.00	32 294004	59.90	32 294005	22.00
32 295001	1866.67	32 295002	1258.33	32 296001	126.11	32 297001	104.50	32 297002	104.00	32 297003	1470.00
32 298001	16800.00	32 298002	22800.00	32 298003	7500.00	32 299001	1800.00	32 299002	400.00	32 299003	100.00
33 001001	28.00	33 001002	30.00	33 001003	29.35	33 001004	28.00	33 002001	125.63	33 002002	161.29
33 002003	197.94	33 002004	163.79	33 002005	200.00	33 003001	131.58	33 003002	79.07	33 003003	107.31
33 003004	80.00	33 004001	71.63	33 004002	118.52	33 004003	81.48	33 004004	82.73	33 004005	70.14
33 004006	148.51	33 004007	92.78	33 005001	35.00	33 005002	21.75	33 005003	16.63	33 005004	69.00
33 006001	38.00	33 006002	22.00	33 006003	25.00	33 006004	26.90	33 007001	16.00	33 007002	20.50
33 007003	13.90	33 007004	19.00	33 007005	19.00	33 007006	14.95	33 007007	15.90	33 008001	3.50
33 008002	3.00	33 008003	3.50	33 008004	3.50	33 008005	3.00	33 009001	83.51	33 009002	88.89
33 009003	102.28	33 009004	135.71	33 010001	6.00	33 010002	6.00	33 010003	9.00	33 010004	6.00
33 011001	40.00	33 011002	31.25	33 011003	37.50	33 012001	133.69	33 012002	20.00	33 012003	149.02
33 012004	13.00	33 013001	82.20	33 013002	288.00	33 013003	150.00	33 013004	100.00	33 013005	200.00
33 014001	20.00	33 014002	20.00	33 014003	20.00	33 014004	20.00	33 014005	20.00	33 014006	20.00
33 014007	20.00	33 015001	27.00	33 015002	58.13	33 015003	64.52	33 015004	10.40	33 015005	20.50
33 016001	30.00	33 016002	97.22	33 016003	25.00	33 016004	21.60	33 017001	120.00	33 017002	125.00
33 017003	115.00	33 017004	110.00	33 017005	110.00	33 017006	132.50	33 017007	110.00	33 017008	125.00
33 018001	214.00	33 018002	160.00	33 018003	160.00	33 018004	160.00	33 018005	191.90	33 018006	185.40
33 018007	160.00	33 018008	110.00	33 018009	120.00	33 018010	180.00	33 018011	160.00	33 018012	347.90
33 018013	160.00	33 018014	160.00	33 018015	160.00	33 018016	160.00	33 018017	110.00	33 019001	80.00
33 019002	238.00	33 019003	200.00	33 019004	106.73	33 019005	105.00	33 020001	157.75	33 020002	90.00
33 020003	92.00	33 021001	160.00	33 021002	120.00	33 021003	136.00	33 021004	68.70	33 022001	47.50
33 022002	100.00	33 022003	51.00	33 022004	53.50	33 022005	71.50	33 022006	67.00	33 022007	65.00
33 022008	87.50	33 022009	61.00	33 023001	62.50	33 023002	90.00	33 023012	45.00	33 023013	61.00
33 023001	52.00	33 023002	109.02	33 023003	40.35	33 023004	51.00	33 024001	338.00	33 024002	130.00
33 024003	132.94	33 024004	120.00	33 025001	70.00	33 025002	51.90	33 025003	120.00	33 025004	250.00
33 025005	120.00	33 026001	81.41	33 026002	90.71	33 026003	150.00	33 026004	135.71	33 026005	21.00
33 027001	175.00	33 027002	200.00	33 027003	235.00	33 027004	175.00	33 028001	205.00	33 028002	180.00
33 028003	222.50	33 028004	180.00	33 029001	394.14	33 029002	380.00	33 029003	628.57	33 029004	220.00
33 029005	350.00	33 030001	100.33	33 030003	200.00	33 030004	82.50	33 030004	80.00	33 030005	380.00
33 030006	275.00	33 030007	239.00	33 030008	134.50	33 031001	81.00	33 031002	69.60	33 031003	62.50
33 031004	88.00	33 032001	44.00	33 032002	50.25	33 032003	42.31	33 032004	42.50	33 033001	198.00
33 033002	29.07	33 033003	176.00	33 033004	29.00	33 033005	29.53	33 033006	230.00	33 034001	211.04
33 034002	155.56	33 034003	106.67	33 034004	172.92	33 035001	647.94	33 035002	53.47	33 035003	66.40
33 035004	68.00	33 036005	54.10	33 037001	26.10	33 036002	22.00	33 037003	22.10	33 036004	12.00
33 036005	19.00	33 036006	23.90	33 037001	234.44	33 037002	504.41	33 037003	185.00	33 037004	181.55
33 037005	170.00	33 038001	161.11	33 038002	83.64	33 038003	128.57	33 038004	66.67	33 039001	181.25
33 039002	132.00	33 039003	97.20	33 040001	192.00	33 040002	264.38	33 040003	163.75	33 040004	132.95
33 040005	160.00	33 041001	112.00	33 041002	108.50	33 041003	113.05	33 042001	56.36	33 042002	37.64
33 042003	71.46	33 042004	36.36	33 042005	43.90	33 042006	38.76	33 042007	83.25	33 042008	45.00
33 042009	51.25	33 043001	48.00	33 044002	53.33	33 043003	138.89	33 044004	52.45	33 044001	40.00
33 044002	40.00	33 044003	40.00	33 045001	172.50	33 045002	155.56	33 045003	185.00	33 046001	85.00
33 046002	93.60	33 046003	80.43	33 046004	102.50	33 046005	100.00	33 047001	65.49	33 047002	61.40
33 047003	60.90	33 047004	52.50	33 047005	44.00	33 047006	85.00	33 048001	20.00	33 048002	25.74
33 048003	19.00	33 049001	34.90	33 049002	31.99	33 049003	20.00	33 049004	22.50	33 049005	26.00
33 050001	47.00	33 050002	54.25	33 050003	46.90	33 050004	40.50	33 051001	41.00	33 051001	19.00
33 051002	16.36	33 051003	19.50	33 051004	16.75	33 052001	32.40	33 052002	21.25	33 052003	21.80
33 052004	23.00	33 052005	20.00	33 053001	62.50	33 053002	72.50	33 053003	58.13	33 053004	100.00
33 053005	53.75	33 054001	30.90	33 054002	27.90	33 054003	18.00	33 054004	51.90	33 054005	61.50
33 054006	41.50	33 054007	20.50	33 054008	14.00	33 054009	21.00	33 054010	21.83	33 055001	28.00
33 055002	22.14	33 055003	22.00	33 055004	22.00	33 055005	20.00	33 056001	45.90	33 056002	51.25
33 056003	50.50	33 056004	53.00	33 058005	60.00	33 057001	37.00	33 057002	37.25	33 057003	32.50
33 058001	26.50	33 058002	21.90	33 058003	18.00	33 058004	21.75	33 058005	18.00	33 058006	16.50
33 059001	14.05	33 059002	12.09	33 059003	12.00	33 059004	11.00	33 059005	13.00	33 060001	67.50
33 060002	59.85	33 060003	62.50	33 060004	44.34	33 060005	60.00	33 061001	17.00	33 061002	14.00
33 061003	10.38	33 061004	15.00	33 062001	28.90	33 062002	30.90	33 062003	18.00	33 062004	14.00
33 062005	15.75	33 062006	16.00	33 063001	20.00	33 063002	19.35	33 063003	24.00	33 064001	23.50
33 064002	27.85	33 064003	20.00	33 065001	120.00	33 065002	90.00	33 065003	275.00	33 066001	47.50
33 066002	32.50	33 066003	49.50	33 066004	47.50	33 067001	53.41	33 067002	36.84	33 067003	105.68
33 067004	78.57	33 068001	20.00	33 068002	21.25	33 068003	27.50	33 069001	31.70	33 069002	42.94
33 069003	40.00	33 069004	26.54	33 069005	37.49	33 069006	41.00	33 069007	39.00	33 070001	36.21
33 070002	28.81	33 070003	27.52	33 070004	23.54	33 071001	13.50	33 071002	10.50	33 071003	12.00
33 072001	16.50	33 073002	14.65	33 074003	13.00	33 071004	15.00	33 074005	30.00	33 073001	20.00
33 073002	0.80	33 073003	33.85	33 074001	50.00	33 074002	70.00	33 074003	73.00	33 074004	40.00
33 074005	35.50	33 075001	7.00	33 075002	85.00	33 075003	10.00	33 075004	8.50	33 075005	60.00
33 075006	14.25	33 076001	24.00	33 076002	18.75	33 076003	24.00	33 076004	38.15	33 076005	28.00
33 077001	40.90	33 077002	50.90	33 077003	28.00	33 077004	29.00	33 077005	25.75	33 077006	26.25
33 078001	308.57	33 078002	333.33	33 078003	333.33	33 078004	30.00	33 079001	16.00	33 079002	17.75
33 079003	27.10	33 079004	14.75	33 079005	16.00	33 080001	14.75	33 080002	15.25	33 080003	18.00
33 081001	97.40	33 081002	82.20	33 081003	33.84	33 081004	34.39	33 081005	42.61	33 082001	12.73
33 082002	14.00	33 082003	14.25	33 082004	10.00	33 082005	14.00	33 083001	24.00	33 083002	27.50
33 083003	21.75	33 084001	306.12	33 084002	77.08	33 084003	106.25	33 084004	35.00	33 084005	37.00
33 084006	70.00	33 084007	14.50	33 084008	107.33	33 084009	150.00	33 084010	138.89	33 084011	134.28
33 084012	19.00	33 085001	132.53	33 085002	198.40	33 085003	64.33	33 085004	88.89	33 085005	56.00
33 085006	7.00	33 086001	82.63	33 086002	15.00	33 086003	48.00	33 086004	41.50	33 086005	16.00
33 087001	175.46	33 087002	101.00	33 087003	97.35	33 087004	120.00	33 088001	13.50	33 088002	14.50
33 088003	132.39	33 088004	272.73	33 088005	181.82	33 089001	88.54	33 089002	85.75	33 089003	480.00
33 089004	95.83	33 090001	116.75	33 090002	103.78	33 090003	142.86	33 090004	72.73	33 090005	169.05
33 091001	33.08	33 091002	36.89	33 091003	54.55	33 091004	48.65	33 092005	168.00	33 092001	196.20
33 092002	109.70	33 092003	136.36	33 092004	1342.42	33 092005	95.00	33 092006	1000.00	33 093001	24.00
33 093002	412.50	33 093003	179.69	33 093004	76.90	33 093005	242.19	33 094001	591.18	33 094002	452.94
33 094003	531.25	33 094004	458.38	33 094005	684.52	33 095001	200.00	33 095002	250.00	33 095003	179.50
33 095004	233.33	33 096001	114.25	33 096002	75.93	33 096003	357.14	33 097001	10.00	33 097002	5.00
33 097003	44.35	33 097004	20.30	33 097005	22.00	33 098001	11.67	33 098002	10.00	33 098003	13.33
33 098004	7.00	33 098005	6.75	33 099001	6.00	33 099002	300.00	33 099003	4.00	33 099004	333.33
33 100001	24.00	33 100002	16.03	33 100003	21.75	33 100004	33.33	33 100005	31.00	33 101001	23.33
33 101002	23.33	33 101003	9.10	33 101004	9.43	33 101005	41.55	33 101006	36.67	33 102001	169.77
33 102002	222.00	33 102003	193.20	33 102004	165.51	33 102005	462.86	33 102006	191.00	33 102007	227.15
33 103001	222.50	33 103002	420.00	33 103003	282.86	33 103004	400.00	33 103005	178.57	33 103006	446.67
33 103007	717.33	33 103008	157.65	33 103009	179.95	33 104001	178.98	33 104002	838.68	33 104003	148.00
33 105001	371.18	33 105002	217.17	33 105003	286.75	33 105004	217.17	33 105005	230.00	33 105006	1116.00
33 106001	182.66	33 106002	357.34	33 106003	153.33	33 106004	178.67	33 107001	45.07	33 107002	42.28
33 107003	32.82	33 107004	50.71	33 107005	32.50	33 108001	63.00	33 108002	70.00	33 108003	70.00
33 108004	33.00	33 109001	529.00	33 109002	79.90	33 109003	119.00	33 109004	269.99	33 110001	199.00
33 110002	59.50	33 110003	45.00	33 110004	59.00	33 110005	24.90	33 111001	62.00	33 111002	49.90
33 111003	75.00	33 111004	39.00	33 111005	62.00	33 111006	99.00	33 112001	49.00	33 112002	29.00
33 112003	59.00	33 112004	25.00	33 112005	69.90	33 112006	15.42	33 112007	30.00	33 113001	179.00
33 113002	499.00	33 113003	499.00	33 113004	199.00	33 114001	84.90	33 114002	149.00	33 114003	49.90
33 114004	49.90	33 114005	325.00	33 114006	339.00	33 114007	51.80	33 114008	74.00	33 115001	42.00
33 115002	39.92	33 115003	49.90	33 115004	89.50	33 115005	50.00	33 115006	79.50	33 115007	90.30
33 115008	49.90	33 116001	99.00	33 116002	139.00	33 116003	349.00	33 116004	409.00	33 116005	199.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 117001	549.00	33 117002	239.00	33 117003	219.00	33 117004	199.99	33 118001	229.00	33 118002	599.00
33 118003	1199.00	33 118004	348.00	33 118005	599.00	33 118006	269.00	33 118007	399.00	33 119001	229.00
33 119002	199.99	33 119003	999.00	33 119004	599.00	33 119005	239.00	33 120001	358.00	33 120002	199.00
33 120003	699.00	33 120004	209.00	33 120005	329.00	33 121001	1009.00	33 121002	120.00	33 121003	1599.00
33 121004	379.00	33 121005	1500.00	33 121006	1121.00	33 121007	999.00	33 121008	3016.00	33 121009	1623.00
33 121010	298.00	33 121011	669.00	33 121012	549.00	33 121013	289.00	33 121014	229.00	33 122001	59.90
33 122002	476.00	33 122003	199.00	33 122004	178.21	33 122005	179.00	33 123001	68.65	33 123002	73.00
33 123003	30.00	33 123004	44.80	33 123005	79.13	33 123006	112.56	33 123007	50.49	33 123008	129.00
33 123009	78.00	33 123010	20.09	33 123011	25.14	33 123012	30.18	33 123013	35.00	33 123014	25.00
33 123015	50.54	33 124001	69.90	33 124002	29.90	33 124003	219.00	33 124004	529.00	33 124005	40.00
33 125001	109.00	33 125002	139.00	33 125003	159.00	33 125004	104.45	33 125005	54.90	33 125006	49.90
33 126001	3268.00	33 126002	2610.00	33 126003	2699.00	33 126004	1629.00	33 126005	1500.00	33 126006	1000.00
33 127001	59.35	33 127002	49.99	33 127003	69.99	33 127004	89.99	33 127005	99.99	33 128001	84.99
33 128002	210.00	33 128003	749.00	33 128004	1250.00	33 129001	189.00	33 129002	899.00	33 129003	199.00
33 129004	189.00	33 129005	189.00	33 130001	80.00	33 130002	15.00	33 130003	13.90	33 131001	63.00
33 131002	35.00	33 131003	33.00	33 132001	109.00	33 132002	79.00	33 132003	99.00	33 132004	99.00
33 132005	337.00	33 132006	119.00	33 133001	949.00	33 133002	499.00	33 133003	349.00	33 133004	629.00
33 133005	189.00	33 133006	419.00	33 133007	759.00	33 134001	864.00	33 134002	520.33	33 134003	899.00
33 134004	197.00	33 134005	749.00	33 135001	539.00	33 135002	229.00	33 135003	169.00	33 135004	239.00
33 135005	589.00	33 135006	499.00	33 136001	319.00	33 136002	469.00	33 136003	229.00	33 136004	169.00
33 137001	105.00	33 137002	40.98	33 137003	45.00	33 138001	105.57	33 139001	106.65	33 140001	146.00
33 140002	256.37	33 140003	1134.69	33 140004	247.93	33 141001	137.62	33 141002	337.64	33 141003	507.71
33 142001	20.00	33 142002	120.00	33 143001	26.45	33 143002	52.90	33 143003	79.34	33 143004	111.56
33 143005	143.78	33 143006	200.79	33 143007	294.98	33 143008	389.17	33 143009	483.37	33 143010	577.56
33 143011	2548.89	33 143012	3347.44	33 143013	4145.98	33 143014	6142.34	33 143015	8138.70	33 143016	9735.79
33 143017	10135.06	33 143018	12131.42	33 143019	14127.78	33 143020	16124.14	33 143021	18120.50	33 143022	20116.86
33 143023	22113.22	33 143024	24109.58	33 143025	26105.94	33 143026	28102.30	33 143027	163.11	33 143028	3746.71
33 143029	4944.52	33 143030	6940.88	33 143031	7340.16	33 143032	30098.66	33 143033	32095.02	33 143034	40080.46
33 143035	48065.90	33 143036	56051.34	33 143037	64036.78	33 143038	80007.66	33 144001	24.96	33 144002	13.48
33 144003	24.96	33 144004	15.38	33 145001	3199.00	33 146002	5199.00	33 147001	2020.00	33 147002	11499.00
33 147002	14672.81	33 147003	8699.00	33 147004	7350.00	33 148001	350.74	33 148002	182.12	33 148003	685.00
33 148004	270.50	33 149001	5690.00	33 149002	1499.00	33 149003	6890.00	33 149004	5550.00	33 150001	3799.00
33 150002	2130.00	33 150003	6070.00	33 151001	10499.00	33 151002	9395.00	33 151003	13350.00	33 151004	16350.00
33 152001	14797.00	33 152002	13919.00	33 152003	10999.00	33 152004	17690.00	33 152005	7599.01	33 153001	369.00
33 153002	790.00	33 153003	849.99	33 154001	19.00	33 154002	9.99	33 154003	129.99	33 155001	569.00
33 155002	499.00	33 155003	69.12	33 155004	95.37	33 155005	560.00	33 155006	539.00	33 156001	59.99
33 156002	42.49	33 156003	225.73	33 157001	349.00	33 157002	199.00	33 157003	59.99	33 157004	405.00
33 157005	499.00	33 158001	42.41	33 158002	43.51	33 158003	59.99	33 158004	189.00	33 159001	2240.00
33 159002	2199.00	33 159003	5676.60	33 160001	949.00	33 160002	749.00	33 160003	1819.59	33 160004	1199.25
33 161001	6399.00	33 161002	9599.00	33 161003	10499.00	33 161004	11699.00	33 161005	11090.00	33 162001	1790.00
33 162002	3399.00	33 162003	2899.00	33 163004	3442.14	33 162005	2199.99	33 163001	12999.00	33 163002	14617.82
33 163003	8849.00	33 163004	20299.00	33 164001	14275.54	33 164002	16399.00	33 164003	8035.56	33 164004	12999.00
33 164005	17099.00	33 164006	10950.00	33 165001	750.00	33 165002	4249.00	33 165003	749.00	33 165004	1099.00
33 165005	690.00	33 165006	590.00	33 166001	599.00	33 166002	699.00	33 166003	1099.00	33 166004	1404.00
33 166005	849.15	33 166006	900.00	33 167001	329.00	33 167002	349.00	33 167003	1149.00	33 167004	1299.00
33 168001	69.00	33 168002	19.00	33 168003	68.00	33 168004	45.00	33 169001	379.00	33 169002	1079.00
33 169003	143.00	33 170001	499.00	33 170002	7.00	33 170003	18.00	33 170004	15.00	33 171001	129.00
33 171002	3080.00	33 171003	1208.00	33 171004	749.00	33 172001	82.50	33 172002	48.00	33 172003	209.00
33 172004	23.00	33 173001	1999.00	33 173002	2149.00	33 173003	3666.48	33 173004	2052.39	33 173005	1013.25
33 174001	47.00	33 174002	50.00	33 174003	11.00	33 175001	119.00	33 175002	165.00	33 175003	947.50
33 175004	85.00	33 175005	52.00	33 176001	16.20	33 176002	147.00	33 176003	135.00	33 176004	22.00
33 177001	9.00	33 177002	49.31	33 177003	8.60	33 177004	29.50	33 177005	16.50	33 177006	20.00
33 177007	22.50	33 177008	9.00	33 177009	34.00	33 177010	36.00	33 177011	15.00	33 177012	27.30
33 178001	16.26	33 178002	9.05	33 178003	13.42	33 178004	15.79	33 179001	14.50	33 179002	1.70
33 179003	3.00	33 180001	30.00	33 180002	50.65	33 180003	109.01	33 180004	61.60	33 180005	84.00
33 181001	36.50	33 181002	36.88	33 181003	21.18	33 181004	43.20	33 181005	34.00	33 181006	37.00
33 182001	16.15	33 182002	10.00	33 182003	12.65	33 182004	24.00	33 183001	46.88	33 183002	68.38
33 183003	57.13	33 183004	51.25	33 183005	53.75	33 184001	211.88	33 184002	62.00	33 184003	52.70
33 184004	65.00	33 185001	27.15	33 185002	44.00	33 185003	32.00	33 185004	10.00	33 186001	24.12
33 186002	25.97	33 186003	27.06	33 186004	28.75	33 186005	30.00	33 187001	45.00	33 187002	16.00
33 187003	39.00	33 187004	37.00	33 187005	17.00	33 187006	33.55	33 188001	1100.00	33 188002	275.00
33 188003	280.00	33 188004	250.00	33 188005	250.00	33 188006	200.00	33 189001	34.00	33 189002	129.00
33 189003	32.00	33 189004	82.59	33 190001	166.00	33 190002	80.00	33 190003	799.00	33 190004	308.00
33 190005	208.00	33 191001	49.50	33 191002	82.20	33 191003	53.00	33 191004	25.00	33 192001	60.00
33 192002	279.00	33 192003	722.00	33 192004	185.00	33 193001	1062.00	33 193002	1214.00	33 193003	467.50
33 193004	56.98	33 193005	866.00	33 194001	139.82	33 194002	99.75	33 194003	183.00	33 194004	195.00
33 195001	182.00	33 195002	113.00	33 195003	134.82	33 195004	102.00	33 196001	32.50	33 196002	105.00
33 196003	83.00	33 196004	90.00	33 197001	415.00	33 197002	137.00	33 197003	89.00	33 197004	162.00
33 197005	2114.00	33 198001	70.75	33 198002	285.00	33 198003	696.00	33 199003	616.75	33 198004	390.00
33 198005	570.00	33 199001	263.00	33 199002	79.00	33 199003	39.00	33 200001	138.50	33 200002	530.00
33 200003	255.00	33 200004	118.00	33 200005	53.00	33 200006	130.51	33 201001	453.00	33 201002	979.00
33 201003	709.00	33 201004	451.00	33 201005	1061.00	33 201006	311.00	33 201007	953.00	33 201008	393.20
33 202001	48.50	33 202002	23.00	33 202003	57.90	33 202004	25.35	33 202005	59.00	33 203001	1550.00
33 203002	370.00	33 204003	4000.38	33 204001	600.00	33 204002	380.55	33 203003	500.00	33 204004	500.00
33 204005	200.00	33 204006	350.00	33 205001	2800.00	33 205002	7500.00	33 205003	250.00	33 205004	500.00
33 206001	250.00	33 206002	100.00	33 206003	200.00	33 206004	110.00	33 206005	314.00	33 207001	18500.00
33 207002	16000.00	33 207003	3000.00	33 208001	2555.00	33 208002	800.00	33 208003	700.00	33 208004	1000.00
33 209001	696.00	33 209002	1000.00	33 209003	20000.00	33 210001	30110.00	33 210002	2398.00	33 210003	20000.00
33 211001	273990.00	33 211002	336900.00	33 211003	379990.00	33 211004	594900.00	33 211005	245400.00	33 211006	449900.00
33 212001	38990.00	33 212002	35995.00	33 212003	19999.00	33 212004	36999.00	33 213002	2500.00	33 213001	6199.00
33 213003	5350.00	33 213004	2500.00	33 214001	2212.00	33 214002	2419.00	33 214003	1992.00	33 214004	1975.00
33 215001	1407.00	33 215002	1489.00	33 215003	1717.18	33 216001	958.00	33 216002	185.00	33 216003	1058.00
33 216004	1158.00	33 216005	221.00	33 216006	87.00	33 216007	526.00	33 216008	33.00	33 216009	403.00
33 217001	161.21	33 217002	177.78	33 217003	105.71	33 218001	113.87	33 219001	112.43	33 220001	60.00
33 220002	60.00	33 220003	50.59	33 221001	275.00	33 221002	2671.00	33 221001	4525.00	33 222002	1350.00
33 223015	24.00	33 223016	46.00	33 223123	30.00	33 223154	205.00	33 223167	50.00	33 223198	92.00
33 223208	200.00	33 223209	200.00	33 224001	50.00	33 224002	5.00	33 224003	10.00	33 225001	583.00
33 225002	932.00	33 225003	500.00	33 227001	44.00	33 227002	169.00	33 228001	10.00	33 228002	10.00
33 229001	10.00	33 229002	10.00	33 230001	45.00	33 230002	50.00	33 232001	2967.84	33 232002	1135.24
33 233001	272.96	33 234001	115.44	33 235001	87.19	33 236001	10.00	33 236002	299.00	33 237001	98.82
33 238001	100.74	33 239001	7935.38	33 239002	2558.00	33 239003	1999.00	33 239004	3699.00	33 239005	5999.00
33 240001	799.00	33 240002	435.73	33 240003	2060.00	33 240004	744.12	33 241001	8249.00	33 241002	6990.00
33 241003	8599.00	33 241004	9999.00	33 242001	2.00	33 242002	2299.00	33 242003	3.00	33 242004	3.00
33 242005	2699.00	33 242006	274.00	33 243001	95.13	33 244001	150.00	33 244002	179.00	33 244003	149.00
33 244004	180.00	33 244005	99.00	33 244006	119.00	33 244007	130.00	33 244008	175.00	33 245001	85.00
33 245002	6800.00	33 246003	1299.00	33 246004	2940.00	33 245007	1960.00	33 246005	1280.00	33 245007	4998.00
33 245008	2999.00	33 246001	1198.00	33 246002	1349.00	33 246003	1899.00	33 246004	11699.00	33 246005	7999.00
33 247001	230.00	33 247002	80.00	33 247003	719.00	33 247004	799.00	33 248001	255.00	33 248002	150.36
33 248003	649.00	33 248004	649.00	33 248005	1069.00	33 248006	619.00	33 248007	849.00	33 248008	179.00
33 248009	219.00	33 249001	71.45	33 249002	60.00	33 249003	40.00	33 249004	60.00	33 249005	150.00
33 249006	20.00	33 249007	92.50	33 249008	5.00	33 249009	5.00	33 249010	10.00	33 250001	64.50
33 250002	115.00	33 251003	85.00	33 251004	18.00	33 251005	39.83	33 251006	135.00	33 251001	180.00
33 251002	80.00	33 251003	180.00	33 251004	150.00	33 252001	50.00	33 252002	230.00	33 252003	250.00
33 253001	45.00	33 253002	64.00	33 253003	56.50	33 254001	2500.00	33 254002	30.00	33 254003	25.00
33 255001	380.00	33 255002	399.00	33 256001	320.00	33 256002	180.00	33 256003	289.00	33 256004	375.00
33 256005	154.50	33 256006	398.00	33 256007	420.00	33 257001	139.00	33 257002	198.00	33 257003	339.00
33 258001	10.00	33 258002	5.00	33 258003	10.00	33 258004	10.00	33 259001	59.00	33 259002	39.00
33 259003	77.00	33 259004	57.00	33 259005	60.00	33 260001	30.00	33 260002	38.00	33 260003	36.20
33 260004	115.00	33 260005	20.24	33 260006	89.00	33 260007	5.00	33 261001	2421.00	33 261002	2756.60
33 261003	5340.00	33 262001	1537.67	33 262002	1625.00	33 263001	1991.67	33 263002	1108.33	33 264001	1121.67
33 264002	2546.08	33 265001	3619.83	33 265002	1141.67	33 266001	1383.33	33 266002	1024.58	33 267001	641.67
33 267002	920.83	33 268001	13685.00	33 268002	8210.00	33 269001	440.00	33 269002	450.00	33 270001	195.00
33 270002	240.00	33 271001	61.11	33 271003	35.00	33 272001	49.00	33 272002	65.00	33 272003	85.00
33 272004	39.00	33 272005	70.00	33 273001	118.00	33 273002	21.00	33 273003	54.00	33 274001	197.80
33 274002	180.00	33 274003	39.50	33 274004	150.00	33 275001	155.00	33 275002	145.00	33 275003	150.00
33 276001	166.00	33 276002	331.00	33 276003	339.00	33 276004	205.00	33 276005	30.00	33 276006	149.00
33 276007	45.00	33 276008	71.00	33 276009	165.00	33 276010	185.00	33 276011	35.00	33 276012	102.00
33 277001	1269.00	33 277002	501.00	33 277003	520.00	33 277004	695.00	33 277005	530.00	33 277006	730.00
33 278001	75.00	33 278002	110.00	33 278003	85.00	33 279001	100.00	33 279002	190.00	33 279003	73.00
33 280001	639.00	33 280002	469.00	33 280003	2707.98	33 280004	879.33	33 280005	350.00	33 281001	56.40
33 281002	22.00	33 281003	39.00	33 281004	22.00	33 281005	18.00	33 282001	174.00	33 282002	29.90
33 282003	129.00	33 282004	33.50	33 282005	27.00	33 283001	470.00	33 283002	250.00	33 283003	16.30
33 283004	208.33	33 283005	107.28	33 284001	399.15	33 284002	104.38	33 284003	670.00	33 284004	449.00
33 285001	46.35	33 286002	65.50	33 285003	30.90	33 285004	51.66	33 286005	59.00	33 286001	228.00
33 286002	96.88	33 286003	79.50	33 286004	74.75	33 286005	136.67	33 287001	157.00	33 287002	139.00
33 287003	61.70	33 287004	175.00	33 288001	28.85	33 288002	22.00	33 288003	65.00	33 288004	21.00
33 288005	10.00	33 288006	55.50	33 288007	8.00	33 289001	165.45	33 289002	36.20	33 289003	118.00
33 289004	125.00	33 289005	4.50	33 290001	20.00	33 290002	60.00	33 290003	53.00	33 290004	19.50
33 290005	28.40	33 291001	39.00	33 291002	45.39	33 291003	51.33	33 291004	43.20	33 291005	40.73
33 291006	44.00	33 292001	23.00	33 292002	16.77	33 292003	62.00	33 292004	22.00	33 292005	18.50
33 293001	2434.55	33 293002	728.00	33 293003	280.00	33 293004	960.00	33 293005	1000.00	33 294001	99.00
33 294002	359.00	33 294003	1290.00	33 294004	2290.00	33 294005	20.00	33 294006	20.00	33 294007	2099.00
33 294008	309.00	33 294009	439.00	33 295001	1783.33	33 295002	1200.00	33 296001	126.11	33 297001	82.00
33 297002	1690.00	33 297003	82.00	33 298001	6500.00	33 298002	7500.00	33 298003	7000.00	33 299001	6500.00
33 299002	500.00	33 299003	450.00	34 001001	18.78	34 001002	40.00	34 001003	18.78	34 001004	47.08
34 001005	31.50	34 001006	30.00	34 002001	176.47	34 002002	150.00	34 002003	221.15	34 002004	212.50
34 002005	250.00	34 002006	200.00	34 003001	119.55	34 003002	126.04	34 003003	143.33	34 003004	105.26
34 004001	107.96	34 004002	152.38	34 004003	80.70	34 004004	121.18	34 004005	186.05	34 004006	177.78
34 004007	100.00	34 004008	144.55	34 004009	166.67	34 004010	109.49	34 004011	82.35	34 004012	115.04
34 004013	129.03	34 004014	123.44	34 005001	25.50	34 005002	18.00	34 005003	18.55	34 005004	54.06
34 005005	36.82	34 006001	40.84	34 006002	36.50	34 006003	25.00	34 007001	101.33	34 007002	16.00
34 007003	20.00	34 007004	17.50	34 007005	17.50	34 008001	1.60	34 008002	3.50	34 008003	1.60
34 008004	5.00	34 008005	6.00	34 008006	5.00	34 009001	94.92	34 009002	59.56	34 009003	63.70
34 009004	60.92	34 009005	57.35	34 009006	60.15	34 009007	123.53	34 010001	8.20	34 010002	8.00
34 010003	6.40	34 010004	8.00	34 010005	8.00	34 010006	8.00	34 011001	54.50	34 011002	45.00
34 011003	40.00	34 011004	40.00	34 012001	164.12	34 012002	225.81	34 012003	300.00	34 012004	320.00
34 012005	228.13	34 012006	205.13	34 012007	287.50	34 013001	140.00	34 013002	69.00	34 013003	234.50
34 013004	120.00	34 013005	210.00	34 014001	22.00	34 014002	13.75	34 014003	22.00	34 014004	20.00
34 014005	19.00	34 014006	20.00	34 014007	20.00	34 014008	20.00	34 014009	20.00	34 015001	49.02
34 015002	50.00	34 015003	18.90	34 015004	19.00	34 015005	19.00	34 016001	92.59	34 016002	104.62
34 016003	24.00	34 016004	35.00	34 017001	140.00	34 017002	94.90	34 017003	140.00	34 017004	140.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 017005	140.00	34 017006	140.00	34 017007	140.00	34 017008	58.00	34 017009	100.00	34 018001	194.00
34 018002	200.00	34 018003	188.90	34 018004	170.00	34 018005	109.90	34 018006	149.90	34 018007	130.00
34 018008	150.00	34 018009	127.55	34 018010	170.00	34 018011	299.90	34 018012	204.00	34 018013	347.90
34 018014	180.00	34 018015	100.50	34 018016	180.00	34 018017	150.00	34 019001	109.72	34 019002	83.50
34 019003	56.00	34 019004	146.00	34 020001	80.00	34 020002	110.00	34 020003	60.00	34 020004	140.36
34 020005	100.00	34 020006	64.00	34 020007	162.50	34 021001	152.50	34 021002	223.00	34 021003	153.50
34 021004	194.00	34 022001	65.90	34 022002	120.00	34 022003	51.90	34 022004	80.00	34 022005	42.00
34 022006	50.00	34 022007	77.50	34 023001	89.40	34 023002	168.02	34 023003	60.00	34 023004	60.00
34 023005	101.50	34 024001	311.47	34 024002	220.00	34 024003	252.75	34 024004	148.00	34 024005	173.00
34 025001	60.00	34 025002	39.90	34 025003	70.00	34 025004	91.50	34 025005	80.00	34 025006	80.00
34 026001	270.27	34 026002	165.58	34 026003	85.88	34 026004	103.04	34 026005	111.54	34 026006	130.36
34 026007	91.71	34 027001	408.90	34 027002	280.00	34 027003	327.50	34 027004	369.00	34 027005	320.00
34 028001	105.00	34 028002	307.00	34 028003	299.00	34 029001	388.29	34 029002	635.71	34 029003	834.12
34 029004	41.67	34 029005	400.00	34 030001	60.90	34 030002	71.40	34 030003	79.90	34 030004	103.50
34 030005	139.50	34 030006	178.00	34 030007	249.00	34 030008	240.50	34 030009	120.00	34 030010	180.00
34 031001	78.13	34 031002	90.00	34 031003	70.00	34 031004	60.00	34 031005	90.00	34 032001	43.00
34 032002	52.45	34 032003	42.00	34 032004	46.75	34 033001	25.37	34 033002	26.96	34 033003	147.50
34 033004	38.54	34 034001	195.00	34 034002	655.00	34 034003	185.00	34 034004	183.33	34 034005	150.00
34 035001	56.58	34 035002	56.94	34 035003	408.33	34 035004	95.52	34 035005	69.77	34 035006	64.86
34 035007	68.00	34 036001	25.50	34 036002	22.00	34 036003	13.00	34 036004	26.50	34 036005	22.50
34 036006	24.25	34 036007	21.00	34 036008	21.00	34 037001	213.50	34 037002	115.00	34 037003	524.23
34 037004	136.00	34 037005	134.00	34 038001	171.07	34 038002	154.29	34 038003	140.44	34 038004	100.00
34 038005	112.50	34 039001	123.00	34 039002	191.30	34 039003	191.25	34 040001	241.75	34 040002	263.63
34 040003	100.00	34 040004	227.50	34 041001	225.00	34 041002	115.00	34 041003	140.00	34 041004	189.00
34 041005	136.00	34 041006	100.00	34 041007	100.00	34 041008	122.50	34 042001	41.59	34 042002	60.50
34 042003	68.18	34 042004	83.25	34 042005	56.82	34 043001	53.33	34 043002	184.50	34 043003	60.50
34 043004	161.11	34 043005	47.04	34 044001	44.00	34 044002	38.00	34 044003	48.14	34 045001	211.11
34 045002	233.33	34 045003	283.33	34 045004	247.22	34 046001	87.00	34 046002	122.50	34 046003	86.83
34 046004	95.88	34 046005	98.00	34 046006	110.00	34 046007	105.00	34 046008	119.00	34 047001	70.00
34 047002	62.50	34 048003	56.00	34 048001	28.75	34 048002	27.00	34 049001	29.00	34 049003	34.80
34 049002	27.50	34 049003	39.40	34 049004	33.40	34 049005	27.75	34 049006	17.25	34 049007	22.25
34 049008	18.25	34 049009	29.00	34 049010	23.75	34 049011	19.50	34 049012	31.50	34 050001	42.17
34 050002	55.00	34 050003	53.05	34 050004	49.95	34 050005	62.75	34 050006	45.50	34 050007	60.00
34 050008	51.25	34 051001	24.28	34 051002	23.00	34 051003	22.83	34 051004	23.65	34 051005	22.75
34 051006	18.00	34 051007	17.25	34 051008	18.00	34 051009	18.00	34 052001	31.20	34 052002	29.68
34 052003	20.75	34 052004	17.25	34 053001	65.98	34 053002	60.98	34 053003	90.00	34 053004	136.67
34 053005	100.00	34 054001	28.20	34 054002	35.50	34 054003	30.80	34 054004	64.90	34 054005	75.00
34 054006	73.20	34 054007	40.33	34 054008	38.15	34 054009	34.40	34 054010	29.18	34 054011	25.25
34 054012	30.00	34 054013	32.50	34 054014	30.00	34 054015	60.00	34 054016	52.50	34 054017	65.00
34 054018	65.00	34 054019	55.00	34 054020	52.00	34 054021	18.75	34 054022	15.50	34 054023	100.00
34 054024	42.59	34 054025	30.00	34 054026	21.75	34 054027	15.00	34 054028	20.50	34 054029	19.50
34 054030	18.00	34 055001	29.80	34 055002	28.00	34 055003	29.60	34 055004	29.50	34 055005	27.00
34 055006	22.00	34 056001	49.73	34 056002	60.00	34 056003	45.38	34 056004	46.90	34 056005	60.00
34 057001	28.00	34 057002	20.00	34 057003	22.50	34 057004	24.25	34 058001	40.13	34 058002	20.00
34 058003	23.45	34 058004	24.25	34 058005	20.75	34 058006	12.00	34 058007	28.00	34 058008	25.00
34 058009	18.00	34 059001	12.75	34 059002	10.25	34 059003	13.25	34 059004	13.00	34 059005	11.50
34 059006	12.00	34 059007	12.00	34 059008	24.00	34 059009	15.00	34 060001	50.00	34 060002	41.40
34 060003	52.25	34 060004	57.50	34 060005	75.00	34 061001	25.00	34 061002	22.00	34 061003	27.50
34 062001	27.40	34 062002	29.38	34 062003	29.55	34 062004	25.50	34 062005	22.00	34 062006	20.00
34 062007	25.00	34 062008	19.75	34 062009	20.00	34 063001	30.75	34 063002	33.00	34 063003	22.00
34 064001	56.30	34 064002	36.00	34 064003	33.50	34 064004	32.00	34 065001	199.90	34 065002	200.00
34 065003	180.00	34 066001	34.00	34 066002	33.25	34 066003	38.00	34 067001	58.64	34 067002	56.82
34 067003	112.00	34 067004	57.14	34 067005	140.00	34 068001	55.95	34 068002	46.25	34 068003	54.95
34 068004	40.00	34 068005	36.00	34 069001	32.00	34 069002	30.00	34 069003	22.50	34 069004	44.22
34 069005	64.00	34 069006	43.00	34 069007	30.00	34 069008	32.00	34 069009	34.00	34 069010	30.00
34 070001	39.53	34 070002	36.36	34 070003	31.82	34 071001	25.50	34 071002	21.50	34 071003	25.00
34 072001	14.90	34 072002	16.25	34 072003	16.00	34 072004	14.00	34 073001	28.00	34 073002	19.75
34 073003	21.75	34 074001	95.89	34 074002	60.00	34 074003	42.00	34 074004	38.00	34 075001	85.00
34 075002	120.00	34 075003	13.00	34 075004	22.75	34 075005	29.00	34 075006	55.75	34 076001	48.00
34 076002	37.50	34 076003	29.90	34 076004	39.45	34 076005	25.00	34 077001	43.35	34 077002	44.68
34 077003	34.75	34 077004	33.50	34 077005	44.40	34 077006	35.50	34 077007	12.00	34 077008	20.00
34 077009	14.00	34 078001	457.14	34 078002	357.14	34 078003	350.00	34 078004	333.33	34 078005	365.85
34 078006	290.91	34 079001	24.35	34 079002	22.60	34 079003	25.00	34 079004	26.00	34 079005	24.00
34 079006	24.00	34 080001	27.53	34 080002	28.60	34 080003	23.90	34 080004	23.00	34 080005	23.00
34 081001	29.27	34 081002	50.00	34 081003	48.64	34 081004	38.10	34 081005	50.00	34 082001	12.75
34 082002	15.25	34 082003	12.90	34 082004	12.43	34 082005	13.00	34 082006	14.00	34 082007	13.00
34 082008	14.00	34 083001	24.33	34 083002	22.00	34 083003	22.00	34 083004	20.25	34 084001	114.06
34 084002	236.11	34 084003	255.56	34 084004	29.50	34 084005	12.00	34 084006	427.97	34 084007	11.50
34 084008	8.00	34 084009	585.00	34 084010	214.29	34 084011	11.00	34 085002	500.00	34 085003	444.44
34 084014	15.00	34 084015	21.50	34 085001	92.22	34 085002	148.28	34 085003	160.29	34 085004	293.33
34 085005	43.75	34 085006	52.00	34 086001	120.00	34 086002	120.00	34 086003	21.75	34 086004	27.00
34 086005	80.00	34 086006	12.00	34 086007	39.00	34 086008	31.50	34 087001	92.35	34 087002	91.18
34 087003	123.89	34 087004	132.74	34 088001	22.00	34 088002	227.27	34 088003	249.24	34 088004	272.73
34 088005	11.00	34 088006	131.00	34 088007	240.06	34 089001	138.10	34 089002	85.71	34 089003	82.35
34 089004	106.67	34 090001	66.51	34 090002	83.78	34 090003	86.67	34 090004	142.11	34 091001	48.75
34 091002	150.50	34 091003	140.00	34 091004	42.28	34 092001	18.07	34 092002	110.00	34 092003	176.00
34 092004	3.00	34 093001	57.14	34 093002	218.75	34 093003	91.43	34 093004	222.66	34 094001	265.00
34 094002	556.67	34 094003	800.00	34 094004	714.29	34 095001	278.68	34 095002	162.50	34 095003	317.50
34 095004	247.50	34 095005	466.67	34 096001	131.82	34 096002	143.75	34 096003	101.67	34 096004	85.92
34 096005	118.35	34 097001	13.33	34 097002	23.50	34 097003	173.00	34 097004	49.00	34 098005	21.50
34 098001	13.00	34 098002	7.87	34 098003	9.90	34 099001	528.57	34 099002	333.33	34 099003	62.86
34 099004	5.00	34 099005	5.38	34 099006	4.50	34 100001	38.74	34 100002	41.16	34 100003	24.00
34 100004	34.44	34 101001	23.33	34 101002	13.00	34 101003	25.00	34 101004	14.67	34 101005	10.80
34 101006	12.00	34 101007	27.50	34 101008	28.17	34 101009	26.67	34 102001	327.14	34 102002	240.00
34 102003	264.29	34 103004	314.29	34 104001	425.32	34 103002	501.99	34 103003	39.75	34 103004	135.00
34 103005	292.00	34 104001	255.19	34 104002	280.61	34 104003	231.58	34 104004	252.00	34 105001	221.21
34 105002	406.32	34 105003	392.86	34 105004	409.47	34 106001	198.19	34 106002	70.55	34 106003	206.67
34 106004	186.66	34 106005	213.33	34 107001	41.23	34 107002	53.52	34 107003	28.99	34 107004	19.00
34 107005	39.11	34 107006	40.17	34 108001	70.00	34 108002	70.00	34 108003	70.00	34 108004	70.00
34 108005	70.00	34 108006	62.00	34 109001	199.90	34 109002	169.00	34 109003	220.00	34 109004	69.50
34 109005	499.00	34 109006	1399.00	34 109007	109.00	34 109008	649.00	34 109009	157.00	34 110001	59.00
34 110002	199.00	34 110003	29.90	34 110004	25.00	34 111001	99.00	34 111002	84.00	34 111003	139.00
34 111004	25.00	34 111005	19.99	34 112001	129.00	34 112002	79.50	34 112003	59.00	34 112004	129.00
34 112005	18.00	34 112006	35.00	34 112007	49.00	34 112008	129.00	34 112009	29.00	34 113001	926.50
34 113002	559.00	34 113003	189.00	34 113004	449.00	34 114001	219.00	34 114002	79.90	34 114003	249.00
34 114004	99.00	34 114005	399.00	34 114006	659.00	34 114007	99.00	34 114008	99.00	34 115001	189.00
34 115002	79.50	34 115003	29.99	34 115004	24.99	34 115005	39.00	34 116001	699.00	34 116002	399.00
34 116003	839.00	34 116004	299.00	34 117001	229.90	34 117002	219.00	34 117003	399.00	34 117004	190.02
34 117005	589.00	34 118001	1199.00	34 118002	349.00	34 118003	499.00	34 118004	180.00	34 118005	279.00
34 118006	260.00	34 118007	169.00	34 118008	189.00	34 119001	239.00	34 119002	189.96	34 119003	115.00
34 119004	999.00	34 119005	200.00	34 119006	499.00	34 119007	79.99	34 120001	279.00	34 120002	199.90
34 120003	729.00	34 120004	753.00	34 120005	649.00	34 121006	839.20	34 121007	249.00	34 121001	329.00
34 121002	195.00	34 121003	399.00	34 121004	195.00	34 121005	599.00	34 121006	649.99	34 121007	1499.00
34 121008	1149.00	34 121009	1017.74	34 121010	610.24	34 121011	1099.00	34 121012	899.00	34 121013	1075.00
34 121014	1128.00	34 122001	152.10	34 122002	224.10	34 122003	659.00	34 122004	489.00	34 122005	179.00
34 122006	279.00	34 123001	99.90	34 123002	119.90	34 123003	159.00	34 123004	99.00	34 123005	79.00
34 123006	45.68	34 123007	119.00	34 123008	149.00	34 123009	79.00	34 123010	79.00	34 123011	49.50
34 123012	39.90	34 123013	129.00	34 123014	39.00	34 124001	1099.00	34 124002	199.00	34 124003	155.00
34 124004	119.00	34 124005	119.00	34 124006	329.00	34 125001	69.90	34 125002	39.00	34 125003	30.00
34 125004	455.00	34 126001	1599.00	34 126002	2459.84	34 126003	569.99	34 126004	899.99	34 126005	2499.00
34 127001	2120.00	34 127002	2420.00	34 127003	239.70	34 127004	625.00	34 128001	119.90	34 128002	159.00
34 128003	578.00	34 128004	179.99	34 128005	499.50	34 128006	299.00	34 129001	375.00	34 129002	156.00
34 129003	549.00	34 129004	1054.44	34 130005	135.00	34 130001	18.00	34 131002	78.00	34 130003	26.00
34 130004	120.00	34 131001	80.00	34 131002	84.00	34 131003	100.00	34 131004	96.00	34 132001	149.00
34 132002	189.00	34 132003	199.00	34 132004	299.00	34 132005	326.44	34 132006	699.00	34 133001	465.00
34 133002	499.00	34 133003	999.00	34 134001	325.00	34 134002	410.00	34 134003	99.00	34 134004	197.00
34 134005	849.00	34 134006	799.00	34 135001	310.00	34 135002	399.00	34 135003	449.00	34 135004	459.00
34 135005	279.00	34 136006	429.00	34 136001	759.00	34 136002	169.00	34 136003	329.00	34 136004	699.00
34 136005	1249.00	34 137001	40.00	34 137002	250.00	34 137003	50.00	34 138001	106.55	34 139001	106.41
34 140001	49.75	34 140002	76.58	34 140003	223.50	34 140004	162.06	34 141001	212.96	34 141002	626.57
34 141003	1696.44	34 142001	650.00	34 142002	700.00	34 142003	500.00	34 143001	26.45	34 143002	52.90
34 143003	79.34	34 143004	111.56	34 143005	143.78	34 143006	200.79	34 143007	294.98	34 143008	389.17
34 143009	483.37	34 143010	577.56	34 143011	2548.89	34 143012	3347.44	34 143013	4145.98	34 143014	6142.34
34 143015	8138.70	34 143016	9135.06	34 143017	10135.06	34 143018	12123.42	34 143019	14127.78	34 143020	16124.14
34 143021	18120.50	34 143022	20116.86	34 143023	22113.22	34 143024	24109.58	34 143025	26105.94	34 143026	28102.30
34 143027	163.11	34 143028	3746.71	34 143029	4944.52	34 143030	6940.88	34 143031	7340.16	34 143032	30098.66
34 143033	32095.02	34 143034	40080.46	34 143035	48065.90	34 143036	56051.34	34 143037	64036.78	34 143038	80007.66
34 144001	24.58	34 144002	13.27	34 144003	24.58	34 144004	13.27	34 145001	449.85	34 146001	9998.00
34 146002	3699.00	34 146003	5599.00	34 146004	4490.00	34 146005	4690.00	34 147001	4995.00	34 147002	1134993.00
34 147003	9754.00	34 147004	20499.00	34 147005	9499.00	34 147006	6500.00	34 148001	209.00	34 148002	339.00
34 148003	215.00	34 148004	661.76	34 148005	1399.00	34 148006	26.95	34 149001	1099.00	34 149002	1599.00
34 149003	3699.00	34 149004	580.00	34 149005	4462.84	34 150001	1551.00	34 150002	5969.00	34 150003	299.00
34 150004	9999.00	34 151001	7695.00	34 151002	12400.00	34 151003	31000.00	34 151004	2699.00	34 151005	4449.00
34 151006	8500.00	34 151007	6249.00	34 152001	15999.00	34 152002	11249.00	34 152003	14483.00	34 152004	17499.00
34 152005	9699.00	34 152006	6663.00	34 153001	99.99	34 153002	139.00	34 153003	450.00	34 154001	5799.00
34 154001	5.99	34 154002	149.00	34 154003	534.00	34 154004	23.00	34 154005	1229.00	34 154006	194.50
34 155001	299.00	34 155002	359.10	34 155003	299.00	34 155004	499.00	34 156001	269.00	34 156002	269.00
34 156003	699.00	34 156004	729.00	34 156005	399.00	34 157001	209.90	34 157002	279.00	34 157003	749.00
34 157004	199.00	34 158001	49.00	34 158002	62.10	34 158003	199.00	34 158004	111.50	34 158005	55.00
34 158006	310.00	34 159001	4999.00	34 159002	3999.00	34 159003	10999.00	34 160001	3339.00	34 160002	910.00
34 160003	1249.00	34 160004	2028.00	34 161001	9299.00	34 161002	6990.00	34 161003	5200.00	34 161004	7340.00
34 162001	2260.00	34 162002	2499.00	34 162003	3010.00	34 162004	2490.00	34 163001	8307.70	34 163002	9099.00
34 163003	8699.00	34 163004	12499.00	34 164001	9799.00	34 164002	14499.00	34 164003	15299.00	34 164004	9590.00
34 165001	1199.00	34 165002	2999.00	34 165003	439.00	34 165004	845.62	34 166001	628.22	34 166002	899.00
34 166003	260.00	34 166004	1239.00	34 166005	599.00	34 166006	1599.00	34 166007	949.00	34 167001	1810.14
34 167002	199.00	34 167003	1679.00	34 167004	469.00	34 167005	1099.00	34 167006	719.00	34 168001	62.00
34 168002	209.00	34 168003	69.00	34 168004	639.00	34 168005	119.00	34 169001	210.00	34 169002	479.00
34 169003	779.00	34 169004	1349.00	34 170001	99.00	34 170002	699.00	34 170003	129.00	34 170004	149.34
34 170005	399.00	34 170006	50.95	34 170007	369.00	34 171001	379.90	34 171002	379.90	34 171003	99.99
34 171004	79.99	34 172001	59.00	34 172002	180.00	34 172003	189.00	34 172004	22.00	34 172005	39.00
34 173001	819.00	34 173002	679.00	34 173003	13590.00	34 173004	949.00	34 173005	1199.00	34 173006	2028.91

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 174001	59.00	34 174002	429.00	34 174003	55.50	34 174004	50.00	34 174005	65.00	34 175001	119.00
34 175002	9.00	34 175003	319.00	34 176002	529.00	34 176002	134.00	34 176003	87.00	34 176004	157.00
34 176005	161.50	34 177001	34.90	34 177002	37.00	34 177003	37.00	34 177004	23.50	34 178001	17.26
34 178002	9.97	34 178003	13.98	34 178004	18.00	34 178005	16.32	34 178006	15.79	34 179001	3.00
34 179002	2.00	34 179003	2.00	34 179004	21.50	34 180001	61.50	34 180002	60.00	34 180003	60.50
34 181001	27.65	34 181002	52.00	34 181003	40.00	34 181004	31.00	34 181005	44.00	34 182001	45.00
34 182002	3.50	34 182003	138.00	34 182004	5.00	34 182005	70.00	34 182006	35.00	34 182007	20.00
34 183001	68.00	34 183002	57.13	34 183003	48.29	34 183004	70.00	34 183005	42.86	34 183006	60.00
34 184001	71.00	34 184002	65.00	34 184003	77.00	34 184004	71.90	34 185001	219.00	34 185002	74.50
34 185003	33.55	34 185004	19.50	34 185005	22.00	34 186001	14.25	34 186002	34.12	34 186003	37.06
34 186004	38.71	34 187001	12.90	34 187002	23.00	34 187003	24.00	34 187004	15.00	34 187005	28.00
34 188001	350.00	34 188002	250.00	34 188003	860.00	34 188004	650.00	34 188005	720.00	34 189001	747.00
34 189002	236.00	34 189003	94.50	34 189004	92.00	34 189005	159.00	34 189006	68.50	34 189007	85.50
34 190001	786.00	34 190002	165.00	34 190003	115.00	34 190004	354.61	34 191001	49.00	34 191002	41.90
34 191003	129.62	34 192001	519.00	34 192002	149.00	34 192003	50.00	34 193001	776.00	34 193002	131.00
34 193003	876.20	34 193004	297.00	34 193005	965.50	34 194001	35.70	34 194002	145.00	34 194003	257.33
34 195001	135.00	34 195002	888.00	34 195003	236.00	34 195004	147.00	34 196001	116.00	34 196002	216.00
34 196003	112.50	34 196004	47.50	34 196005	52.00	34 197001	137.00	34 197002	306.00	34 197003	239.03
34 197004	122.00	34 197005	432.50	34 199001	292.00	34 199002	243.00	34 199003	765.00	34 199004	60.00
34 199002	68.00	34 199003	40.00	34 199004	131.00	34 200001	157.00	34 200002	397.50	34 200003	238.00
34 200004	125.73	34 200005	49.00	34 201001	411.00	34 201002	403.90	34 201003	225.00	34 201004	34.00
34 201005	379.00	34 201006	446.00	34 201007	107.00	34 201008	226.00	34 201009	411.50	34 201010	80.90
34 201011	506.00	34 201012	330.00	34 202001	34.00	34 202002	18.00	34 202003	12.50	34 202004	45.00
34 203001	790.00	34 203002	692.00	34 203003	999.00	34 203004	839.00	34 203005	900.00	34 204001	700.00
34 204002	600.00	34 204003	500.00	34 204004	700.00	34 205001	550.00	34 205002	650.00	34 205003	600.00
34 206001	1000.00	34 206002	400.00	34 206003	108.00	34 206004	700.00	34 206005	80.00	34 206006	100.00
34 206007	50.00	34 206008	120.00	34 207001	7000.00	34 207002	8700.00	34 207003	33500.00	34 208001	980.00
34 208002	1635.00	34 208003	1635.00	34 209001	8800.00	34 209002	8000.00	34 209003	1334.00	34 210001	1857.99
34 210002	18000.00	34 210003	25000.00	34 211001	519100.00	34 211002	270900.00	34 211003	394900.00	34 211004	273400.00
34 211005	487900.00	34 211006	634900.00	34 212001	36990.00	34 212002	46560.69	34 212003	50942.86	34 212004	27999.00
34 212005	34640.82	34 212006	29342.66	34 212007	34990.00	34 212008	21999.00	34 213001	3189.73	34 213002	4899.00
34 213003	6650.00	34 213004	2994.50	34 213005	4935.72	34 213006	1999.00	34 213007	4099.00	34 213008	3699.00
34 213009	4490.00	34 214001	1799.00	34 214002	2099.00	34 214003	1749.00	34 214004	2719.00	34 215001	1249.00
34 215002	2249.00	34 215003	2049.00	34 215004	1399.00	34 216001	122.38	34 216002	104.50	34 216003	336.00
34 216004	70.00	34 216005	829.00	34 216006	70.00	34 216007	138.00	34 217001	168.08	34 217002	213.00
34 217003	157.20	34 217004	151.16	34 217005	189.20	34 218001	117.61	34 219001	113.85	34 220001	100.00
34 220002	80.00	34 220003	110.00	34 220004	100.00	34 221001	647.00	34 221002	730.00	34 222001	1706.70
34 222002	506.20	34 223031	81.00	34 223032	13.00	34 223039	50.00	34 223162	30.00	34 223163	86.00
34 223164	86.00	34 223213	106.00	34 223214	54.00	34 223215	54.00	34 224001	20.00	34 224002	16.00
34 224003	18.00	34 225001	1061.00	34 225002	98.00	34 225003	615.00	34 227001	535.50	34 227002	81.00
34 228001	8.00	34 228002	110.00	34 229001	8.00	34 229002	8.00	34 230001	50.00	34 230002	65.00
34 231001	1500.00	34 232001	2477.50	34 232002	3472.00	34 233001	228.49	34 233002	220.32	34 233003	488.13
34 234001	77.40	34 235001	85.96	34 236001	30.00	34 236002	15.00	34 237001	98.49	34 238001	100.06
34 239001	4099.00	34 239002	1759.00	34 239003	3449.00	34 239004	2850.00	34 239005	14499.00	34 239006	551.30
34 240001	4299.00	34 240002	2999.00	34 240003	3713.75	34 240004	869.00	34 241001	8599.00	34 241002	8880.00
34 241003	7186.00	34 241004	9719.00	34 242001	3.30	34 242002	6.00	34 242003	2399.00	34 242004	1959.00
34 242005	2449.00	34 243001	95.13	34 244001	189.00	34 245001	99.00	34 245002	300.00	34 245003	99.00
34 245002	10549.00	34 245003	785.55	34 245004	5599.00	34 246001	8702.00	34 246002	499.00	34 246003	799.00
34 246004	1399.00	34 247001	1499.00	34 247002	499.90	34 247003	449.00	34 247004	949.00	34 248001	199.00
34 248002	325.00	34 248003	404.00	34 248004	229.00	34 249001	56.00	34 249002	69.00	34 249003	6.99
34 249004	4.50	34 250001	151.76	34 250002	207.00	34 250003	79.50	34 250004	83.34	34 251001	80.00
34 251002	190.00	34 251003	240.00	34 251004	260.00	34 252001	1000.00	34 252002	1500.00	34 252003	450.00
34 252004	1120.00	34 253001	82.00	34 253002	64.00	34 253003	92.00	34 254001	600.00	34 254002	38.00
34 254003	15.00	34 254004	29.00	34 254005	100.00	34 254006	149.00	34 254007	160.00	34 255001	240.00
34 255002	239.00	34 256001	320.00	34 256002	254.50	34 256003	425.00	34 256004	274.00	34 256005	430.00
34 256006	310.00	34 256007	265.00	34 256008	281.00	34 257001	299.00	34 257002	199.00	34 257003	269.00
34 257004	47.00	34 258001	25.00	34 258002	10.00	34 258003	9.00	34 258004	10.00	34 258005	10.00
34 258006	12.00	34 259001	71.00	34 259002	59.00	34 259003	169.00	34 259004	38.00	34 259005	39.00
34 260001	46.90	34 260002	45.90	34 260003	71.90	34 260004	22.60	34 260005	14.90	34 261001	8619.50
34 261002	2280.00	34 261003	9316.63	34 262001	1867.33	34 262002	2537.50	34 263001	4012.50	34 263002	2926.67
34 264001	2419.17	34 264002	2608.33	34 265001	266.67	34 265002	4013.33	34 266001	3912.50	34 266002	4583.96
34 267001	640.83	34 267002	666.17	34 268001	2700.00	34 268002	2500.00	34 269001	280.00	34 269002	260.00
34 270001	200.00	34 270002	220.00	34 271001	100.00	34 271002	100.00	34 272001	80.00	34 272002	140.00
34 272003	77.00	34 273001	163.00	34 273002	64.00	34 273003	80.00	34 274001	249.00	34 274002	95.00
34 274003	159.00	34 274004	196.76	34 274005	185.18	34 274006	50.25	34 275001	195.00	34 275002	111.95
34 275003	120.00	34 275004	153.00	34 275005	133.00	34 276001	135.11	34 276002	310.00	34 276003	279.00
34 276004	129.00	34 276005	207.00	34 276006	95.00	34 276007	84.00	34 276008	49.00	34 276009	136.00
34 276010	132.00	34 276011	189.00	34 276012	60.00	34 277002	850.00	34 277003	540.00	34 277004	794.00
34 277005	430.00	34 279002	1100.00	34 279003	1080.00	34 278001	100.00	34 279002	100.00	34 280001	80.00
34 279001	190.00	34 279002	100.00	34 279003	300.00	34 279004	120.00	34 280001	599.00	34 280002	325.00
34 280003	839.00	34 280004	469.00	34 281001	148.00	34 281002	46.43	34 281003	27.00	34 281004	19.68
34 281005	19.50	34 282001	163.58	34 282002	29.90	34 282003	54.90	34 282004	318.00	34 283001	466.00
34 283002	520.37	34 283003	437.88	34 283004	42.50	34 283005	716.67	34 283006	246.00	34 283007	80.00
34 283008	31.50	34 284001	221.50	34 284002	87.50	34 284003	708.00	34 284004	435.00	34 285001	52.00
34 285002	29.00	34 285003	39.00	34 285004	23.00	34 285005	30.50	34 286001	84.38	34 286002	212.00
34 286003	236.30	34 286004	96.67	34 286005	20.00	34 286006	250.00	34 287001	114.00	34 287002	107.00
34 287003	74.00	34 288001	84.90	34 288002	39.00	34 288003	79.00	34 288004	55.00	34 288005	47.50
34 288006	50.50	34 289001	859.00	34 289002	234.00	34 289003	188.00	34 289004	141.00	34 289005	80.00
34 290001	399.00	34 290002	61.00	34 290003	249.00	34 290004	4.00	34 291001	35.41	34 291002	95.39
34 291003	55.00	34 292004	63.00	34 292001	40.00	34 291006	18.00	34 292007	25.00	34 292001	91.50
34 292002	40.00	34 292003	22.00	34 292004	58.00	34 292005	26.00	34 292006	35.00	34 292007	41.00
34 292008	28.90	34 293001	169.00	34 293002	110.90	34 293003	1999.00	34 294001	99.90	34 294002	1099.00
34 294003	20.00	34 294004	1799.00	34 295001	2380.83	34 295002	2560.00	34 296001	126.11	34 297001	160.00
34 297002	160.00	34 297003	3505.00	34 298001	23900.00	34 298002	16900.00	34 298003	10932.00	34 298004	17136.00
34 299001	4500.00	34 299002	2901.00	34 299003	700.00	35 001001	22.33	35 001003	24.12	35 001003	48.00
35 001004	31.67	35 001005	35.00	35 002001	165.94	35 002002	200.00	35 002003	122.00	35 002004	136.36
35 003001	108.33	35 003002	64.75	35 003003	48.38	35 003004	166.67	35 003005	85.00	35 004001	88.20
35 004002	98.61	35 004003	125.00	35 004004	119.50	35 004005	113.46	35 004006	83.43	35 004007	67.76
35 004008	186.67	35 004009	152.38	35 005001	58.70	35 005002	45.88	35 005003	18.15	35 005004	26.00
35 005005	25.00	35 006001	32.00	35 006002	12.98	35 006003	12.00	35 006004	10.00	35 007001	19.00
35 007002	22.00	35 007003	210.64	35 007004	22.00	35 007005	22.00	35 007006	7.00	35 008002	3.50
35 008003	8.00	35 008004	1.63	35 008005	6.90	35 009001	66.76	35 009002	125.60	35 009003	92.96
35 009004	70.35	35 010001	7.50	35 010002	7.90	35 010003	10.00	35 010004	11.00	35 011001	40.00
35 011002	45.00	35 011003	34.50	35 011004	29.44	35 012001	160.39	35 012002	298.75	35 012003	134.15
35 012004	230.00	35 012005	300.00	35 013001	233.00	35 013002	270.00	35 013003	60.00	35 014001	22.00
35 014002	17.25	35 014003	23.00	35 014004	13.00	35 015001	12.50	35 015006	24.00	35 014007	22.00
35 014008	24.00	35 014009	23.00	35 014010	22.00	35 015001	62.09	35 015002	30.00	35 015003	28.00
35 015004	28.50	35 016001	69.44	35 016002	92.85	35 016003	94.37	35 016004	81.43	35 017001	81.65
35 017002	112.00	35 017003	120.00	35 017004	68.40	35 017005	120.00	35 017006	59.90	35 017007	68.19
35 017008	105.50	35 018001	200.00	35 018002	214.90	35 018003	190.00	35 018004	114.90	35 018005	137.90
35 018006	130.00	35 018007	150.00	35 018008	140.00	35 018009	185.60	35 018010	218.00	35 018011	269.90
35 018012	239.00	35 018013	175.00	35 018014	178.00	35 018015	200.00	35 018016	220.00	35 018017	150.00
35 019001	150.00	35 019002	99.90	35 019003	555.56	35 019004	145.90	35 019005	93.20	35 019006	106.38
35 020001	130.00	35 020002	134.40	35 020003	129.60	35 020004	155.00	35 021001	150.00	35 021002	89.90
35 021003	82.00	35 021004	136.00	35 022001	134.31	35 022002	36.00	35 022003	131.75	35 022004	43.15
35 022005	120.00	35 022006	73.00	35 023001	74.90	35 023002	96.80	35 023003	80.00	35 023004	96.25
35 023005	93.98	35 025001	343.00	35 025002	280.00	35 024003	317.06	35 025001	331.60	35 025001	60.00
35 025002	55.00	35 025003	89.90	35 025004	80.00	35 025005	40.00	35 025006	48.60	35 026001	240.83
35 026002	146.15	35 026003	81.79	35 026004	149.82	35 026005	96.47	35 027001	160.00	35 027002	379.90
35 027003	200.00	35 027004	210.00	35 028001	190.00	35 028002	294.00	35 028003	110.00	35 028004	126.00
35 028005	99.00	35 029001	621.74	35 029002	713.33	35 029003	609.52	35 029004	65.00	35 030001	62.90
35 030002	99.90	35 030003	80.00	35 030004	95.00	35 030005	65.00	35 030006	98.00	35 030007	104.00
35 030008	120.00	35 031001	83.74	35 031002	93.75	35 031003	59.80	35 031004	80.00	35 032001	51.00
35 032002	79.43	35 032003	46.00	35 032004	46.00	35 033001	62.00	35 033002	51.78	35 033003	30.13
35 034001	190.00	35 034002	103.85	35 034003	150.33	35 034004	148.74	35 035001	56.25	35 035002	61.07
35 035003	57.37	35 035004	377.50	35 036001	27.00	35 036002	20.29	35 036003	21.09	35 036004	23.00
35 036005	23.61	35 037001	658.82	35 037002	130.00	35 037003	145.00	35 037004	169.50	35 037005	184.21
35 038001	75.00	35 038002	163.73	35 038003	155.71	35 038004	142.06	35 039001	132.00	35 039002	69.50
35 039003	145.00	35 039004	137.14	35 040001	144.90	35 040002	127.90	35 040003	115.75	35 040004	133.75
35 041001	155.00	35 041002	155.90	35 041003	140.00	35 041004	144.00	35 041005	178.13	35 042001	78.12
35 042002	43.39	35 042003	67.08	35 042004	99.75	35 042005	51.40	35 043001	57.35	35 043002	69.41
35 043003	59.00	35 043004	65.00	35 043005	228.42	35 043006	74.00	35 044001	46.18	35 044002	47.50
35 044003	50.00	35 045001	206.67	35 045002	243.33	35 045003	200.00	35 045004	222.22	35 045005	321.11
35 046001	110.25	35 047002	97.00	35 047003	68.75	35 046004	107.00	35 047005	87.75	35 047001	68.00
35 047002	51.20	35 047003	67.38	35 047004	55.23	35 048001	40.00	35 048002	31.09	35 048003	32.00
35 048004	21.98	35 048005	39.90	35 049001	26.25	35 049002	39.15	35 049003	32.50	35 049004	31.80
35 049005	27.50	35 050001	55.50	35 050002	39.30	35 050003	32.90	35 050004	33.50	35 050005	38.40
35 051001	20.00	35 051002	17.40	35 051003	13.00	35 051004	10.00	35 051005	22.90	35 052001	26.00
35 052002	28.72	35 052003	46.15	35 052004	24.50	35 052005	29.84	35 053001	61.59	35 053002	65.76
35 053003	278.95	35 053004	260.00	35 053005	88.65	35 053006	180.00	35 053007	76.50	35 054001	26.40
35 054002	26.75	35 054003	110.00	35 054004	25.40	35 054005	28.40	35 054006	24.50	35 054007	57.40
35 054008	24.00	35 054009	28.40	35 054010	29.90	35 055001	26.67	35 055002	25.90	35 055003	31.90
35 055004	25.75	35 055005	26.25	35 055006	30.20	35 056001	56.33	35 056002	59.90	35 056003	60.00
35 056004	47.38	35 056005	51.00	35 057001	25.00	35 057002	35.40	35 057003	18.50	35 057004	28.15
35 057005	30.40	35 058001	22.90	35 058002	30.00	35 058003	24.25	35 058004	22.90	35 059001	10.00
35 059002	9.90	35 059003	13.90	35 059004	6.63	35 060001	35.40	35 060002	57.38	35 060003	80.00
35 060004	36.53	35 061001	20.00	35 061002	22.00	35 061003	14.70	35 061004	15.25	35 061005	25.90
35 062001	19.00	35 062002	29.40	35 062003	15.00	35 062004	10.00	35 062005	14.00	35 063001	35.00
35 063002	37.90	35 063003	35.30	35 064001	33.00	35 064002	22.81	35 064003	57.90	35 064004	24.00
35 065001	219.00	35 066002	140.00	35 065003	120.00	35 065004	170.00	35 065005	150.00	35 066001	22.00
35 066002	31.65	35 066003	36.25	35 066004	17.75	35 067001	53.75	35 067002	38.61	35 067003	54.54
35 067004	106.19	35 067005	61.93	35 068001	30.00	35 068002	40.00	35 068003	39.50	35 068004	49.90
35 069001	44.33	35 069002	23.40	35 069003	42.00	35 069004	30.00	35 070001	35.68	35 070002	29.31
35 070003	27.59	35 071001	26.40	35 071002	21.90	35 071003	26.00	35 071004	24.15	35 071005	22.00
35 071006	20.00	35 071007	23.50	35 072001	14.13	35 072002	14.40	35 072003	14.00	35 072004	14.90
35 072005	14.90	35 073001	32.00	35 073002	31.50	35 073003	93.00	35 073004	12.25	35 074001	54.00
35 074002	40.00	35 074003	45.56	35 074004	78.18	35 074005	115.99	35 074006	100.00	35 074007	40.00
35 075001	7.96	35 075002	77.63	35 075003	30.40	35 075004	57.90	35 076001	18.00	35 076002	26.82
35 076003	18.40	35 076004	28.55	35 076005	30.65	35 077001	38.65	35 077002	38.00	35 077003	37.50
35 077004	41.85	35 077005	31.50	35 078001	312.17	35 078002	347.62	35 078003	300.00	35 079001	22.50
35 079002	22.90	35 079003	24.20	35 079004	23.50	35 080001	24.20	35 080002	20.00	35 080003	21.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 080004	18.00	35 080005	34.90	35 081001	117.80	35 081002	40.00	35 081003	46.98	35 081004	40.00
35 081005	38.78	35 081006	37.14	35 082001	18.00	35 082002	14.15	35 082003	12.25	35 082004	16.00
35 082005	12.50	35 083001	25.25	35 083002	22.00	35 083003	23.00	35 083004	28.00	35 084001	128.75
35 084002	219.55	35 084003	76.31	35 084004	8.00	35 085001	92.59	35 085002	226.00	35 085003	48.00
35 085004	40.00	35 085005	82.29	35 086001	120.00	35 086002	144.02	35 086003	20.00	35 086004	38.46
35 087001	149.56	35 087002	114.25	35 087003	109.55	35 088001	255.30	35 088002	17.90	35 088003	204.48
35 088004	210.23	35 088005	249.75	35 089001	396.00	35 089002	81.24	35 089003	10.00	35 089004	142.86
35 089005	139.29	35 090001	78.85	35 090002	95.65	35 090003	122.24	35 090004	97.44	35 091001	38.91
35 091002	65.56	35 091003	40.54	35 091004	43.08	35 091005	169.15	35 092001	15.33	35 092002	290.75
35 092003	15.00	35 092004	110.00	35 092005	575.00	35 093001	260.52	35 093002	38.10	35 093003	101.67
35 093004	31.43	35 093005	126.32	35 094001	581.25	35 094002	433.00	35 094003	691.07	35 094004	539.00
35 094005	508.88	35 094006	675.00	35 095001	278.26	35 095002	242.40	35 095003	220.00	35 095004	248.75
35 096001	142.50	35 096002	103.64	35 096003	111.21	35 096004	133.76	35 097001	15.00	35 097002	31.00
35 097003	12.00	35 097004	840.00	35 097005	17.88	35 098001	9.90	35 098002	29.99	35 098003	14.17
35 098004	3.50	35 098005	10.67	35 099001	5.83	35 099002	3.40	35 099003	5.00	35 099004	5.00
35 099005	42.22	35 100001	23.00	35 100002	21.46	35 100003	33.76	35 100004	40.00	35 101001	30.00
35 101002	12.29	35 101003	29.17	35 101004	23.21	35 101005	22.50	35 102001	321.43	35 102002	235.27
35 102003	209.00	35 102004	240.00	35 103001	95.00	35 103002	351.99	35 103003	1023.17	35 103004	170.66
35 104001	270.31	35 104002	390.00	35 104003	372.00	35 104004	200.00	35 105001	394.73	35 105002	160.00
35 105003	409.46	35 106001	241.99	35 106002	193.20	35 106003	313.33	35 107001	41.06	35 107002	37.56
35 107003	29.17	35 107004	32.50	35 107005	32.82	35 107006	36.15	35 108001	43.00	35 108002	43.00
35 108003	70.00	35 108004	70.90	35 108005	63.00	35 109001	299.99	35 109002	299.99	35 109003	450.00
35 109004	219.00	35 110001	35.00	35 110002	109.00	35 110003	135.00	35 110004	83.00	35 110005	95.00
35 110006	10.00	35 111001	42.90	35 111002	59.00	35 111003	34.99	35 111004	29.99	35 112001	99.00
35 112002	89.00	35 113003	15.00	35 112004	149.00	35 112005	18.71	35 113006	29.99	35 113001	339.00
35 113002	154.99	35 113003	129.99	35 113004	649.00	35 113005	220.00	35 113006	334.00	35 114001	90.11
35 114002	199.00	35 114003	89.00	35 114004	234.00	35 114005	143.55	35 114006	169.00	35 115001	119.90
35 115002	159.00	35 115003	39.99	35 115004	49.00	35 115005	169.00	35 115006	79.99	35 116001	145.00
35 116002	349.00	35 116003	34.99	35 116004	186.47	35 116005	215.00	35 117001	279.00	35 117002	169.99
35 117003	199.00	35 117004	3119.00	35 117005	649.99	35 117006	195.00	35 118001	159.99	35 118002	249.00
35 118003	529.00	35 118004	170.00	35 118005	249.00	35 118006	179.00	35 119001	569.99	35 119002	499.99
35 119003	209.00	35 119004	689.00	35 119005	600.00	35 119006	599.99	35 119007	219.00	35 119008	499.99
35 119009	199.99	35 119010	435.00	35 119011	299.99	35 120001	519.00	35 120002	170.62	35 120003	373.00
35 120004	59.22	35 121001	349.00	35 121002	400.00	35 121003	1799.00	35 121004	279.00	35 121005	579.00
35 121006	459.00	35 121007	498.00	35 121008	999.99	35 121009	999.99	35 121010	139.00	35 121011	799.00
35 121012	1199.00	35 121013	559.00	35 122001	379.00	35 122002	229.00	35 122002	39.00	35 122003	139.00
35 122004	74.90	35 122005	39.00	35 122006	219.00	35 122007	181.00	35 123001	149.00	35 123002	69.00
35 123003	154.00	35 123004	29.00	35 123005	369.00	35 123006	19.00	35 123007	179.00	35 123008	10.93
35 123009	21.00	35 123010	69.00	35 123011	104.00	35 123012	18.00	35 124001	349.00	35 124002	159.00
35 124003	79.00	35 124004	39.99	35 124005	299.00	35 125001	299.00	35 125002	149.90	35 125003	70.00
35 125004	92.50	35 125005	89.78	35 125006	115.00	35 126001	3200.00	35 126002	895.00	35 126003	639.99
35 126004	599.99	35 126005	899.00	35 126006	899.99	35 127001	228.00	35 127002	134.48	35 127003	545.00
35 127004	104.98	35 128001	219.99	35 128002	725.00	35 128003	1599.00	35 128004	219.00	35 129001	249.00
35 129002	289.99	35 129003	70.00	35 129004	229.00	35 129005	229.00	35 129006	210.00	35 130001	85.00
35 130002	115.00	35 130003	15.00	35 130004	130.00	35 131001	130.00	35 131002	65.00	35 131003	150.00
35 131004	45.00	35 132001	514.00	35 132002	159.00	35 132003	499.00	35 132004	369.00	35 132005	379.00
35 132006	149.00	35 133007	459.92	35 133001	709.97	35 133002	661.15	35 133003	1182.43	35 134004	749.00
35 133005	799.00	35 133006	949.00	35 134001	398.90	35 134002	799.00	35 134003	699.00	35 134004	299.00
35 134005	799.00	35 134006	799.00	35 134007	208.00	35 135001	449.99	35 135002	429.00	35 135003	439.00
35 135004	239.00	35 135005	579.90	35 136001	699.00	35 136002	449.00	35 136003	898.90	35 136004	1249.00
35 137001	31.00	35 137002	12.90	35 137003	49.90	35 137004	13.45	35 138001	115.49	35 139001	114.38
35 140001	127.00	35 140002	425.00	35 140003	759.00	35 140004	5.28	35 141001	440.04	35 141002	197.55
35 141003	299.59	35 142001	250.00	35 142002	700.00	35 142003	1200.00	35 143001	23.66	35 143002	47.33
35 143003	70.99	35 143004	94.66	35 143005	118.32	35 143006	141.98	35 143007	165.65	35 143008	193.02
35 143009	220.40	35 143010	247.78	35 143011	302.53	35 143012	412.03	35 143013	553.44	35 143014	1259.99
35 143015	2201.91	35 143016	9589.63	35 143017	9982.81	35 143018	11948.72	35 143019	13914.63	35 143020	15880.54
35 143021	17846.45	35 143022	19812.36	35 143023	21778.27	35 143024	23744.18	35 143025	25710.09	35 143026	27676.00
35 143027	132.52	35 143028	482.73	35 143029	694.84	35 143030	1626.76	35 143031	1825.14	35 143032	29641.91
35 143033	31607.82	35 143034	39471.46	35 143035	47335.10	35 143036	55198.74	35 143037	63062.38	35 143038	78789.66
35 144001	24.34	35 144002	13.15	35 144003	25.97	35 144004	14.03	35 146001	7390.00	35 146002	3899.00
35 146003	5599.00	35 146004	7900.00	35 147001	9340.00	35 147002	23890.00	35 147003	9699.00	35 148001	579.00
35 148002	122.50	35 148003	3419.00	35 148004	520.00	35 149001	3250.79	35 149002	10990.00	35 149003	9800.00
35 150001	20986.00	35 150002	5029.00	35 150003	15900.00	35 151001	9790.00	35 151002	14249.00	35 151003	24390.00
35 151004	19590.00	35 152001	15690.00	35 152002	14890.00	35 152003	16999.00	35 153001	487.20	35 153002	285.00
35 153003	313.20	35 153004	4240.00	35 154001	23.50	35 154002	259.00	35 154003	290.00	35 154004	9.99
35 155001	435.00	35 155002	313.65	35 155003	244.48	35 155004	399.00	35 156001	550.00	35 156002	39.99
35 156003	279.00	35 156004	349.00	35 157001	399.00	35 157002	249.00	35 157003	539.00	35 157004	549.00
35 158001	179.00	35 158002	220.15	35 158003	249.00	35 158004	36.50	35 158005	79.99	35 159001	6249.00
35 159002	8799.00	35 160003	5090.00	35 160001	4302.63	35 160005	6000.00	35 160002	914.00	35 160002	2199.00
35 160003	1399.00	35 160004	2423.67	35 161001	7490.00	35 161002	11349.00	35 161003	3980.00	35 162001	2599.00
35 162002	2134.00	35 162003	2935.73	35 163001	5199.00	35 163002	3940.00	35 163003	4900.00	35 164001	14090.00
35 164002	8999.00	35 164003	11900.00	35 165001	765.00	35 165002	1364.50	35 165003	1199.00	35 165004	4900.00
35 166001	799.00	35 166002	1169.00	35 166003	625.00	35 166004	979.00	35 167001	299.00	35 167002	599.00
35 167003	284.90	35 168004	649.00	35 168001	132.15	35 168002	38.10	35 192003	192.80	35 180004	31.99
35 169001	639.00	35 169002	3299.00	35 169003	324.21	35 169004	2580.00	35 170001	22.13	35 170002	449.00
35 170003	589.00	35 170004	30.48	35 171001	499.00	35 171002	2199.00	35 171003	1682.00	35 171004	71.78
35 171005	500.00	35 172001	58.38	35 172002	27.90	35 172003	199.00	35 172004	249.00	35 173001	1119.00
35 173002	4032.30	35 173003	6851.59	35 174001	52.00	35 174002	29.90	35 174003	50.00	35 174004	36.45
35 174005	50.00	35 174006	26.60	35 175001	9.04	35 175002	79.00	35 175003	216.67	35 176001	69.74
35 176002	54.90	35 177003	101.73	35 177002	22.40	35 177001	44.00	35 177003	19.80	35 177004	45.00
35 177005	18.00	35 177006	30.50	35 178001	11.58	35 178002	13.87	35 178003	15.00	35 178004	10.00
35 178005	23.16	35 179001	22.00	35 179002	2.10	35 179003	3.00	35 179004	2.50	35 180001	63.00
35 180002	75.90	35 180003	43.66	35 180004	60.50	35 181001	35.96	35 181002	42.30	35 181003	45.00
35 181004	30.00	35 182001	69.90	35 182002	90.18	35 182003	59.30	35 182004	18.50	35 182005	20.00
35 182006	48.00	35 183007	35.00	35 183001	38.75	35 183002	59.75	35 183003	55.00	35 183004	60.00
35 184001	58.45	35 184002	87.90	35 184003	54.43	35 184004	65.00	35 184005	53.98	35 185001	35.25
35 185002	54.00	35 185003	19.77	35 185004	36.90	35 186001	36.25	35 186002	26.35	35 186003	20.58
35 186004	24.12	35 187001	42.90	35 187002	20.00	35 187003	12.00	35 187004	27.50	35 188001	500.00
35 188002	2000.00	35 188003	300.00	35 188004	1400.00	35 188005	4000.00	35 189001	31.00	35 189002	65.00
35 189003	82.00	35 190001	67.50	35 190002	351.00	35 190003	102.82	35 190004	48.00	35 191001	21.91
35 191002	71.00	35 191003	78.00	35 192001	123.68	35 192002	173.00	35 192003	35.50	35 192004	52.51
35 193001	27.50	35 193002	55.00	35 193003	559.72	35 194001	22.00	35 194002	187.29	35 194003	323.68
35 195001	121.41	35 195002	159.00	35 195003	135.00	35 196001	195.49	35 196002	500.00	35 196003	80.00
35 197001	144.00	35 197002	346.22	35 197003	25.00	35 198001	129.68	35 198002	786.46	35 198003	35.00
35 199001	39.90	35 199002	130.00	35 199003	194.21	35 200001	155.00	35 200002	52.00	35 200003	125.04
35 200004	85.00	35 201006	120.00	35 201001	875.16	35 201002	218.00	35 201003	70.00	35 201004	365.00
35 201005	400.00	35 201006	1608.90	35 201007	469.00	35 201008	1569.41	35 201009	45.00	35 201010	154.90
35 202001	19.90	35 202002	75.00	35 202003	65.90	35 202004	10.00	35 203001	128.15	35 203002	1200.00
35 203003	195.50	35 204001	800.00	35 204002	400.00	35 204003	750.00	35 204004	800.00	35 204005	350.00
35 204006	400.00	35 204007	350.00	35 205001	7000.00	35 205002	13500.00	35 205003	390.00	35 205004	400.00
35 205005	450.00	35 206001	500.00	35 206002	675.00	35 206003	600.00	35 206004	100.00	35 206005	100.00
35 206006	120.00	35 207001	10000.00	35 207003	175.00	35 207002	196.00	35 208001	2000.00	35 208002	3648.00
35 208003	3148.00	35 209001	2000.00	35 209002	8500.00	35 209003	16000.00	35 210001	6500.00	35 210002	4980.00
35 210003	8010.00	35 211001	1159900.00	35 211002	393900.00	35 211003	393900.00	35 211004	709100.00	35 211005	350990.00
35 211006	299900.00	35 212001	35499.00	35 212002	147400.00	35 212003	41999.00	35 212004	29999.00	35 212005	23490.00
35 213001	5999.00	35 213002	4249.00	35 213003	8699.00	35 213004	2380.00	35 213005	3949.00	35 214001	2099.00
35 214002	1851.00	35 214003	1949.00	35 215002	2099.00	35 215002	2260.00	35 216001	1114.00	35 216001	29.00
35 216002	220.05	35 216003	580.00	35 217001	111.48	35 217002	122.08	35 217003	124.06	35 218001	119.92
35 219001	120.63	35 220001	10.00	35 220002	200.00	35 220003	110.00	35 221001	521.75	35 221002	2707.00
35 222001	3085.28	35 222002	3266.33	35 223007	79.00	35 223029	149.00	35 223080	97.00	35 223184	57.00
35 224001	10.00	35 224002	10.00	35 224003	10.00	35 225001	1895.00	35 225002	166.00	35 225003	1155.00
35 227001	453.00	35 227002	1118.00	35 227003	125.00	35 227004	21.00	35 227005	340.00	35 228001	8.00
35 229001	8.00	35 229002	8.00	35 229003	8.00	35 230001	65.00	35 231002	45.00	35 231001	450.00
35 232001	2641.75	35 232002	2487.75	35 233001	100.00	35 233002	274.04	35 233003	100.00	35 233004	430.00
35 234001	84.25	35 235001	88.81	35 236001	399.00	35 236002	390.00	35 237001	98.96	35 238001	100.00
35 239001	10299.00	35 239002	3381.69	35 239003	9869.00	35 239004	2099.00	35 239005	1649.00	35 239006	899.00
35 240001	4733.81	35 240002	470.00	35 240003	3549.00	35 240004	2069.00	35 241001	16999.00	35 241002	9499.00
35 241003	16999.00	35 242001	455.00	35 242002	12.00	35 242003	3549.00	35 243001	1500.00	35 243001	95.13
35 244001	40.00	35 244002	115.00	35 244003	149.00	35 244004	35.00	35 244005	45.00	35 245001	980.00
35 245002	130.00	35 245003	4500.00	35 245004	724.00	35 246001	399.00	35 246002	5690.00	35 246003	5199.00
35 246004	559.00	35 247001	150.00	35 247002	259.90	35 247003	329.00	35 247004	150.00	35 248001	150.55
35 248002	134.00	35 248003	120.00	35 248004	1513.05	35 249001	119.90	35 249002	159.00	35 249003	250.00
35 249004	150.00	35 249005	400.00	35 250001	70.75	35 250002	83.27	35 250003	141.17	35 250004	21.00
35 250005	46.00	35 251001	100.00	35 251002	200.00	35 251003	300.00	35 251004	200.00	35 252001	500.00
35 252002	500.00	35 252003	350.00	35 252004	420.00	35 253001	77.00	35 253002	62.00	35 253003	56.00
35 253004	72.00	35 254001	33.00	35 254002	99.00	35 254003	4800.00	35 254004	50.00	35 254005	22.00
35 255001	380.00	35 255002	249.00	35 255003	139.00	35 256001	279.00	35 256002	1457.00	35 256003	389.00
35 256004	3275.00	35 256005	236.52	35 256006	270.00	35 256007	480.00	35 257001	279.72	35 257002	220.00
35 257003	299.00	35 257004	10.00	35 258002	10.00	35 258003	15.00	35 259001	42.00	35 259002	40.00
35 259003	60.00	35 259004	60.00	35 260001	24.00	35 260002	22.50	35 260003	73.00	35 260004	6.00
35 260005	7.00	35 260006	52.00	35 261001	12784.25	35 261002	3667.25	35 261003	5477.88	35 262001	1633.33
35 262002	2158.33	35 263001	2937.50	35 263002	1937.50	35 264001	2474.17	35 264002	3216.67	35 265001	2003.75
35 265002	4766.67	35 266001	893.33	35 266002	1269.25	35 267001	633.33	35 267002	1033.33	35 268001	2660.00
35 268002	1500.00	35 269001	300.00	35 269002	380.00	35 270001	300.00	35 270002	290.00	35 271001	35.00
35 271002	60.00	35 272001	100.00	35 272002	128.00	35 272003	58.00	35 272004	99.00	35 273005	85.00
35 273001	119.00	35 273002	160.00	35 273003	42.50	35 273004	78.00	35 273005	18.00	35 274001	230.00
35 274002	179.00	35 274003	89.00	35 274004	246.23	35 274005	170.00	35 275001	130.00	35 275002	176.00
35 275003	151.50	35 275004	120.00	35 276001	449.00	35 276002	320.00	35 276003	430.00	35 276004	366.50
35 276005	90.00	35 276006	47.50	35 276007	83.50	35 276008	135.00	35 276009	232.00	35 277001	1250.00
35 277002	770.00	35 277003	1230.00	35 277004	850.00	35 277005	650.00	35 277006	995.00	35 278001	1470.00
35 278001	80.00	35 278002	80.00	35 278003	100.00	35 278004	100.00	35 279001	100.00	35 279002	120.00
35 279003	4740.00	35 279004	390.00	35 280001	699.00	35 280002	329.00	35 280003	234.00	35 280004	328.00
35 281001	20.00	35 281002	70.00	35 281003	18.00	35 281004	89.00	35 282001	50.00	35 282002	43.50
35 282003	192.00	35 282004	36.00	35 283001	195.20	35 283002	407.50	35 283003	36.90	35 283004	252.00
35 283005	350.00	35 283006	180.00	35 284001	1999.99	35 284002	247.50	35 284003	500.00	35 284004	230.00
35 285001	28.00	35 285002	52.60	35 285003	37.90	35 285004	45.90	35 286001	160.00	35 286002	84.67
35 286003	75.00	35 286004	82.50	35 287001	150.00	35 287002	157.00	35 287003	199.00	35 288001	19.90
35 288002	59.90	35 288003	70.50	35 288004	49.90	35 288005	21.60	35 289001	211.00	35 289002	269.90
35 289003	96.50	35 289004	180.00	35 289005	379.00	35 290001	4.50	35 290002	21.90	35 290003	40.90
35 290004	25.40	35 291001	108.00	35 291002	175.00	35 291003	44.00	35 291004	53.20	35 292001	18.00
35 292002	18.10	35 292003	26.00	35 292004	31.60	35 292005	58.75	35 293001	2125.00	35 293002	169.99

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 293003	1750.00	35 294001	299.50	35 294002	19.00	35 294003	149.00	35 294004	989.00	35 294005	40.00
35 294006	200.00	35 295001	2008.33	35 295002	1633.33	35 296001	126.11	35 297001	885.00	35 297002	109.00
35 297003	109.00	35 298001	15600.00	35 298002	13500.00	35 298003	5000.00	35 299001	1850.00	35 299002	1800.00
35 299003	150.00	36 001001	18.78	36 001002	39.04	36 001003	21.11	36 001004	25.89	36 001005	40.00
36 001006	38.89	36 001007	34.00	36 002001	255.21	36 002002	175.00	36 002003	232.14	36 002004	204.55
36 002005	200.00	36 002006	181.25	36 003001	80.39	36 003002	69.80	36 003003	116.67	36 003004	250.00
36 003005	183.74	36 003006	115.79	36 003007	99.30	36 004001	71.29	36 004002	100.14	36 004003	63.45
36 004004	96.15	36 004005	125.00	36 004006	258.24	36 004007	54.89	36 004008	116.25	36 004009	226.19
36 004010	121.40	36 004011	166.67	36 004012	122.00	36 005001	45.94	36 005002	26.50	36 005003	22.50
36 005004	24.90	36 005005	18.50	36 005006	47.05	36 005007	22.50	36 005008	17.90	36 006001	21.00
36 006002	28.00	36 006003	15.00	36 006004	28.00	36 006005	12.00	36 006006	27.91	36 006007	35.90
36 006008	40.00	36 006009	14.00	36 007001	14.65	36 007002	18.40	36 007003	14.00	36 007004	13.00
36 007005	16.00	36 007006	14.00	36 007007	16.63	36 007008	11.00	36 008001	4.00	36 008002	4.50
36 008003	4.00	36 008004	4.00	36 008005	3.00	36 008006	3.00	36 008007	4.00	36 008008	2.60
36 009001	123.53	36 009002	65.63	36 009003	81.97	36 009004	87.30	36 009005	138.10	36 009006	61.65
36 009007	114.29	36 009008	126.19	36 010001	11.50	36 010002	7.90	36 010003	12.00	36 010004	10.00
36 010005	11.50	36 011001	35.00	36 011002	46.00	36 011003	54.50	36 011004	40.00	36 011005	34.00
36 011006	35.00	36 012001	237.50	36 012002	145.45	36 012003	188.00	36 012004	161.84	36 012005	129.03
36 012006	150.00	36 012007	100.00	36 012008	212.50	36 013001	314.75	36 013002	109.90	36 013003	175.00
36 013004	460.00	36 013005	234.00	36 014001	16.00	36 014002	17.00	36 014003	18.00	36 014004	19.00
36 014005	17.00	36 014006	22.00	36 014007	19.00	36 014008	18.00	36 014009	19.00	36 014010	12.00
36 014011	18.00	36 015001	18.50	36 015002	40.00	36 015003	60.46	36 015004	40.00	36 015005	40.00
36 015006	21.01	36 015007	70.26	36 015008	80.00	36 016001	120.42	36 016002	101.78	36 016003	88.00
36 016004	121.46	36 016005	60.34	36 016006	114.29	36 017001	109.00	36 017002	120.00	36 017003	100.90
36 017004	85.75	36 017005	130.25	36 017006	83.90	36 017007	176.22	36 017008	100.00	36 017009	102.00
36 017010	130.00	36 017011	154.50	36 017012	120.00	36 017013	150.00	36 017014	74.40	36 017015	58.50
36 017016	78.93	36 017017	120.00	36 017018	90.00	36 017019	110.00	36 017020	85.90	36 017021	80.65
36 017022	44.90	36 017023	79.90	36 017024	70.40	36 017025	89.00	36 017026	126.00	36 017027	89.00
36 017028	110.90	36 018001	149.00	36 018002	199.00	36 018003	153.75	36 018004	219.90	36 018005	190.00
36 018006	152.90	36 018007	181.50	36 018008	228.00	36 018009	94.50	36 018010	148.50	36 018011	210.00
36 018012	98.00	36 018013	109.45	36 018014	109.90	36 018015	92.00	36 018016	104.60	36 018017	115.25
36 018018	101.25	36 018019	220.00	36 018020	259.00	36 018021	215.00	36 018022	349.00	36 018023	290.00
36 018024	229.90	36 018025	299.00	36 018026	252.00	36 018027	167.25	36 018028	155.00	36 018029	165.00
36 018030	95.90	36 018031	192.00	36 018032	215.00	36 018033	130.00	36 018034	155.00	36 018035	220.00
36 018036	149.98	36 018037	144.90	36 018038	79.90	36 018039	151.23	36 019001	72.50	36 019002	830.00
36 019003	81.70	36 019004	64.50	36 019005	269.77	36 019006	107.95	36 019007	120.00	36 019008	113.00
36 020001	120.00	36 020002	126.90	36 020003	69.90	36 020004	45.00	36 020005	57.50	36 020006	82.00
36 020007	63.00	36 021001	89.90	36 021002	150.73	36 021003	156.00	36 021004	79.00	36 021005	144.00
36 021006	80.10	36 021007	78.13	36 021008	66.00	36 021009	232.00	36 022001	180.50	36 022002	79.00
36 022003	33.90	36 022004	86.90	36 022005	50.40	36 022006	95.00	36 022007	92.00	36 022008	95.50
36 022009	97.00	36 022010	40.00	36 022011	119.50	36 022012	49.00	36 023001	78.19	36 023002	67.75
36 023003	78.25	36 023004	79.90	36 023005	55.90	36 023006	43.25	36 024001	322.00	36 024002	368.00
36 024003	160.00	36 024004	199.90	36 024005	160.00	36 024006	94.50	36 024007	114.29	36 024008	165.00
36 024009	440.59	36 025001	55.00	36 025002	47.15	36 025003	89.00	36 025004	91.50	36 025005	349.90
36 025006	79.90	36 025007	55.00	36 025008	89.90	36 025009	89.90	36 026001	161.54	36 026002	141.79
36 026003	153.93	36 026004	91.53	36 026005	77.65	36 026006	146.15	36 026007	93.88	36 026008	122.29
36 027001	190.00	36 027002	221.40	36 027003	230.00	36 027004	220.00	36 027005	200.00	36 027006	212.23
36 028001	299.90	36 028002	185.00	36 028003	190.00	36 028004	122.50	36 028005	299.00	36 028006	258.00
36 028007	127.50	36 029001	315.32	36 029002	517.92	36 029003	228.57	36 029004	684.76	36 029005	160.00
36 030001	119.00	36 030002	125.00	36 030003	105.00	36 030004	130.00	36 030005	80.00	36 030006	86.65
36 030007	72.00	36 030008	95.90	36 030009	379.00	36 030010	109.90	36 030011	82.90	36 030012	85.00
36 030013	182.50	36 030014	318.95	36 030015	150.00	36 030016	160.00	36 030017	379.00	36 030018	96.95
36 030019	87.90	36 030020	99.90	36 030021	117.75	36 031001	84.22	36 031002	84.50	36 031003	57.00
36 031004	82.16	36 031005	95.00	36 032001	72.60	36 032002	41.99	36 032003	53.90	36 032004	40.00
36 032005	39.80	36 032006	40.48	36 032007	47.00	36 032008	33.75	36 032009	43.50	36 033001	31.87
36 033002	46.51	36 033003	27.85	36 033004	37.48	36 033005	34.00	36 033006	41.23	36 033007	93.57
36 033008	190.00	36 034001	147.83	36 034002	158.23	36 034003	115.76	36 034004	156.25	36 034005	133.85
36 034006	137.50	36 034007	226.88	36 034008	97.50	36 035001	386.11	36 035002	422.50	36 035003	56.39
36 035004	55.28	36 035005	44.62	36 035006	69.27	36 035007	52.08	36 035008	54.51	36 036001	17.39
36 036002	24.50	36 036003	17.17	36 036004	20.13	36 036005	50.00	36 036006	23.03	36 036007	24.00
36 036008	25.25	36 036009	20.00	36 036010	20.00	36 037001	157.75	36 037002	588.24	36 037003	220.00
36 037004	123.00	36 037005	152.55	36 037006	206.12	36 037007	205.00	36 038001	135.00	36 038002	69.90
36 038003	248.96	36 038004	148.57	36 038005	128.57	36 038006	126.43	36 039001	156.25	36 039002	109.50
36 039003	284.00	36 039004	153.30	36 039005	230.00	36 039006	112.00	36 040001	216.00	36 040002	134.00
36 040003	129.50	36 040004	132.00	36 040005	130.00	36 040006	136.00	36 040007	142.00	36 040008	145.00
36 040009	117.00	36 040010	196.00	36 040011	244.75	36 041001	217.63	36 041002	207.00	36 041003	229.20
36 041004	272.50	36 041005	195.00	36 041006	153.00	36 041007	152.00	36 042001	28.80	36 042002	29.90
36 042003	44.09	36 042004	33.50	36 042005	83.25	36 042006	56.25	36 042007	42.04	36 042008	93.50
36 042009	52.27	36 043001	38.00	36 043003	72.55	36 043012	83.25	36 043013	53.03	36 043001	51.00
36 043002	52.44	36 043003	73.27	36 043004	82.30	36 043005	141.61	36 043006	56.82	36 043007	53.32
36 043008	73.50	36 043009	72.62	36 043010	221.05	36 043011	53.25	36 043012	46.90	36 043013	84.00
36 044001	60.60	36 044002	45.00	36 044003	94.00	36 044004	50.00	36 044005	55.00	36 044006	52.90
36 044007	49.00	36 044008	48.00	36 044009	46.88	36 045001	251.11	36 045002	232.22	36 045003	183.00
36 045004	245.21	36 046001	95.00	36 046002	87.39	36 046003	91.00	36 046004	78.75	36 046005	88.49
36 046006	95.80	36 046007	80.00	36 046008	95.65	36 047001	60.63	36 047002	59.90	36 047003	110.00
36 047004	75.68	36 047005	97.49	36 047006	87.70	36 047007	59.00	36 047008	57.45	36 048001	28.15
36 048002	38.30	36 048003	28.90	36 048004	35.25	36 048005	25.00	36 048006	26.99	36 048007	21.30
36 049001	36.20	36 049002	24.36	36 049003	22.90	36 049004	25.00	36 049005	17.50	36 049006	24.30
36 049007	31.24	36 049008	36.50	36 049009	31.05	36 049010	30.00	36 050001	38.90	36 050002	47.40
36 050003	53.55	36 051004	43.03	36 051005	41.40	36 051006	39.90	36 051007	64.99	36 051001	18.48
36 051002	17.05	36 051003	25.90	36 051004	14.90	36 051005	13.05	36 051006	20.00	36 052001	30.90
36 052002	27.05	36 052003	21.00	36 052004	21.15	36 052005	23.99	36 052006	21.65	36 052007	31.03
36 052008	23.00	36 052009	24.35	36 053001	80.49	36 053002	58.56	36 053003	69.99	36 053004	187.50
36 053005	435.00	36 053006	143.50	36 053007	110.00	36 053008	247.00	36 053009	81.86	36 053010	135.75
36 053011	130.00	36 054012	240.00	36 054001	23.65	36 054002	51.00	36 054003	28.88	36 054004	21.85
36 054005	14.75	36 054006	35.00	36 054007	64.73	36 054008	14.53	36 054009	96.31	36 054010	80.00
36 054011	35.90	36 054012	35.90	36 054013	24.80	36 054014	15.90	36 054015	126.10	36 054016	20.00
36 054017	21.23	36 054018	22.00	36 054019	26.74	36 054020	14.95	36 054021	32.00	36 054022	86.83
36 054023	20.55	36 054024	136.01	36 055001	26.35	36 055002	27.33	36 055003	28.75	36 055004	30.45
36 055005	26.45	36 055006	22.99	36 055007	27.18	36 056001	48.40	36 056002	48.90	36 056003	53.29
36 056004	64.99	36 057001	61.50	36 057002	33.45	36 057002	27.15	36 057003	20.30	36 057004	20.90
36 057005	32.30	36 057006	30.15	36 057007	27.05	36 058001	49.90	36 058002	22.40	36 058003	18.05
36 058004	20.00	36 058005	26.30	36 058006	22.15	36 059001	10.48	36 059002	11.58	36 059003	12.99
36 059004	11.40	36 059005	12.40	36 059006	13.75	36 059007	12.43	36 059008	11.90	36 059009	15.50
36 060001	52.00	36 060002	86.93	36 060003	43.95	36 060004	47.85	36 060005	77.79	36 060006	54.90
36 060007	38.49	36 060008	34.80	36 061001	28.50	36 061002	24.03	36 061003	26.40	36 061004	15.60
36 061005	16.90	36 061006	27.00	36 061007	18.00	36 061008	20.99	36 061009	23.75	36 061010	21.25
36 061011	22.80	36 061012	41.90	36 062001	28.85	36 062002	17.90	36 062003	16.50	36 062004	29.90
36 062005	25.90	36 062006	13.88	36 062007	18.24	36 062008	28.25	36 062009	16.00	36 062010	33.38
36 062011	16.65	36 063001	41.50	36 063002	39.88	36 063003	42.00	36 063004	23.05	36 063005	39.25
36 063006	32.99	36 064001	26.40	36 064002	48.40	36 064003	21.25	36 064004	30.93	36 064005	34.75
36 064006	19.55	36 065007	25.00	36 065008	39.64	36 065001	160.00	36 065002	299.00	36 065003	240.90
36 065004	139.00	36 065005	200.00	36 065006	210.00	36 065007	240.00	36 066001	31.05	36 066002	36.08
36 066003	28.70	36 066004	17.55	36 066005	37.90	36 066006	17.99	36 066007	25.00	36 066008	23.30
36 066009	54.00	36 067001	50.00	36 067002	127.91	36 067003	63.59	36 067004	95.24	36 067005	56.82
36 067006	39.77	36 068001	52.90	36 068002	42.03	36 068003	26.05	36 068004	44.25	36 068005	45.00
36 068006	42.50	36 068007	35.00	36 068008	39.99	36 069001	22.99	36 069002	26.11	36 069003	53.78
36 069004	43.06	36 069005	27.15	36 069006	42.50	36 069007	23.50	36 069008	25.00	36 070001	40.00
36 070002	47.25	36 070003	25.87	36 070004	53.75	36 070005	28.45	36 070006	29.31	36 070007	30.80
36 071001	20.13	36 071002	20.10	36 071003	16.15	36 071004	14.50	36 071005	17.40	36 071006	28.75
36 071007	16.30	36 071008	31.15	36 071009	19.90	36 071010	10.90	36 071011	22.00	36 072001	25.50
36 072002	16.15	36 072003	8.00	36 072004	17.35	36 072005	16.11	36 072006	11.99	36 072007	9.00
36 072008	15.00	36 073001	29.00	36 073002	26.85	36 073003	29.00	36 073004	15.00	36 073005	10.00
36 073006	7.99	36 073007	15.00	36 073008	30.00	36 073009	10.00	36 074001	99.80	36 074002	85.20
36 074003	43.00	36 074004	36.00	36 074005	79.00	36 074006	72.00	36 074007	52.40	36 074008	89.99
36 074009	36.00	36 075001	7.90	36 075002	5.00	36 075003	149.90	36 075004	23.99	36 075005	6.80
36 075006	26.35	36 075007	76.55	36 075008	8.63	36 076001	75.25	36 076002	74.40	36 076003	17.30
36 076004	36.93	36 076005	171.40	36 076006	18.90	36 076007	27.99	36 076008	177.00	36 076009	16.90
36 076010	25.45	36 076011	23.25	36 077001	37.90	36 077002	38.04	36 077003	42.90	36 077004	43.90
36 077005	32.00	36 077006	29.90	36 077007	33.50	36 077008	38.02	36 077009	21.99	36 078001	261.72
36 078002	300.00	36 078003	400.00	36 078004	312.50	36 078005	300.00	36 078006	357.14	36 078007	220.00
36 078008	345.24	36 079001	24.30	36 079002	20.63	36 079003	19.50	36 079004	24.55	36 079005	35.50
36 079006	22.58	36 079007	33.75	36 079008	18.43	36 080001	24.80	36 080002	22.85	36 080003	24.90
36 080004	16.80	36 080005	13.50	36 080006	16.49	36 080007	16.50	36 080008	18.90	36 080009	29.95
36 081001	94.50	36 081002	46.51	36 081003	39.75	36 081004	10.00	36 081005	36.36	36 081006	40.91
36 081007	98.00	36 081008	64.00	36 081009	102.15	36 081010	56.00	36 081011	97.00	36 081012	56.82
36 081013	112.37	36 082001	12.90	36 082002	12.05	36 082003	12.90	36 082004	12.90	36 082005	12.75
36 082006	12.99	36 082007	12.78	36 082008	17.25	36 083001	24.78	36 083002	27.90	36 083003	24.50
36 083004	20.99	36 083005	18.50	36 083006	29.50	36 083007	21.50	36 084001	120.00	36 084002	151.67
36 084003	80.07	36 084004	190.00	36 084005	225.89	36 084006	14.00	36 084007	178.57	36 084008	11.50
36 084009	8.00	36 084010	8.00	36 084011	402.95	36 084012	122.50	36 084013	444.44	36 084014	129.95
36 084015	125.46	36 084016	45.13	36 084017	480.77	36 084018	30.50	36 084019	195.00	36 085001	101.85
36 085002	87.23	36 085003	63.00	36 085004	121.43	36 085005	115.95	36 085006	86.35	36 085007	75.93
36 085008	96.26	36 085009	74.07	36 085010	201.49	36 086001	338.27	36 086002	150.00	36 086003	170.00
36 086004	45.90	36 087001	150.00	36 087006	36.00	36 086007	39.50	36 087001	123.89	36 087002	123.01
36 087003	165.56	36 087004	185.81	36 087005	86.52	36 088001	11.50	36 088002	17.80	36 088003	173.51
36 088004	156.25	36 088005	156.48	36 088006	296.43	36 088007	187.50	36 088008	11.50	36 088009	60.00
36 089001	166.67	36 089002	93.33	36 089003	125.00	36 089004	480.00	36 089005	480.00	36 089006	166.67
36 089007	440.00	36 089008	516.00	36 090001	116.03	36 090002	60.23	36 090003	110.53	36 090004	92.21
36 090005	69.05	36 091001	36.82	36 091002	7.65	36 091003	47.03	36 091004	157.62	36 092001	272.41
36 092002	13.06	36 092003	17.19	36 092004	210.00	36 092005	344.44	36 092006	120.00	36 092007	26.50
36 092008	695.68	36 092009	310.00	36 092010	155.00	36 093001	29.44	36 093002	281.25	36 093003	53.40
36 093004	171.88	36 093005	89.05	36 093006	201.25	36 093007	34.00	36 094001	697.67	36 094002	355.56
36 094003	456.67	36 094004	785.71	36 094005	607.14	36 094006	897.32	36 094007	558.33	36 095001	325.00
36 095002	292.41	36 095003	306.17	36 095004	362.50	36 095005	352.00	36 096001	149.98	36 096002	110.36
36 096003	106.86	36 096004	272.73	36 097001	12.90	36 097002	14.90	36 097003	44.40	36 097004	19.00
36 097005	275.00	36 097006	80.00	36 097007	20.40	36 098001	8.50	36 098002	9.07	36 098003	12.92
36 098004	7.13	36 098005	10.30	36 098006	24.17	36 098007	10.00	36 098008	10.08	36 098009	15.83
36 098010	10.00	36 099001	57.14	36 099002	4.50	36 099003	3.50	36 099004	4.00	36 099005	59.86
36 099006	6.00	36 099007	400.00	36 100001	22.73	36 100002	37.65	36 100003	34.44	36 100004	39.71
36 100005	32.84	36 100006	32.69	36 100007	32.22	36 100008	35.60	36 101001	10.00	36 101002	24.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 101003	15.33	36 101004	15.27	36 101005	12.50	36 101006	28.33	36 101007	10.67	36 101008	36.67
36 101009	22.06	36 102001	307.15	36 102002	190.00	36 102003	261.40	36 102004	200.00	36 102005	335.71
36 103001	2177.50	36 103002	382.28	36 103003	282.86	36 103004	238.67	36 103005	423.22	36 103006	833.31
36 103007	105.00	36 103008	215.00	36 103009	318.66	36 103010	489.25	36 103011	1081.02	36 104001	228.57
36 104002	268.57	36 104003	265.33	36 104004	135.48	36 104005	258.36	36 104006	252.14	36 105001	312.86
36 105002	373.57	36 105003	343.45	36 105004	409.47	36 106001	349.33	36 106002	286.67	36 106003	162.66
36 106004	206.67	36 106005	325.00	36 106006	158.66	36 106007	225.32	36 106008	412.00	36 107001	48.83
36 107002	41.49	36 107003	40.59	36 107004	52.11	36 107005	32.18	36 107006	28.64	36 107007	46.48
36 107008	50.70	36 107009	45.07	36 108001	70.00	36 108002	59.00	36 108003	43.00	36 108004	43.00
36 108005	55.19	36 108006	70.00	36 109001	699.00	36 109002	459.00	36 109003	299.00	36 109004	753.69
36 109005	449.00	36 109006	69.00	36 109007	299.00	36 109008	222.00	36 109009	229.00	36 109010	269.99
36 109011	99.26	36 109012	499.00	36 110001	19.00	36 110002	499.00	36 110003	59.50	36 110004	29.00
36 110005	189.00	36 110006	79.00	36 110007	39.90	36 110008	34.90	36 110009	45.00	36 110010	45.00
36 110011	89.90	36 110012	149.00	36 110013	41.85	36 110014	55.00	36 111001	89.00	36 111002	59.90
36 111003	99.00	36 111004	25.00	36 111005	59.00	36 111006	184.00	36 111007	39.90	36 111008	175.60
36 111009	179.00	36 111010	79.00	36 111011	84.90	36 111012	44.90	36 111013	89.90	36 112001	18.00
36 112002	74.90	36 112003	74.90	36 112004	79.90	36 112005	72.90	36 112006	26.56	36 112007	15.00
36 113001	799.00	36 113002	414.00	36 113003	349.00	36 113004	150.00	36 113005	599.00	36 113006	149.90
36 113007	179.00	36 113008	500.00	36 113009	199.00	36 114001	140.00	36 114002	299.00	36 114003	79.90
36 114004	389.00	36 115001	36.00	36 115002	34.99	36 115003	38.25	36 115004	31.00	36 116001	629.00
36 116002	720.70	36 116003	90.00	36 116004	179.00	36 116005	249.90	36 116006	199.00	36 116007	249.90
36 116008	199.00	36 117001	229.00	36 117002	149.00	36 117003	339.15	36 117004	259.00	36 117005	168.00
36 117006	319.00	36 117007	229.90	36 117008	299.90	36 117009	277.83	36 117010	79.00	36 117011	199.90
36 117012	529.00	36 118001	399.00	36 118002	1199.00	36 118003	699.00	36 118004	799.00	36 118005	699.00
36 118006	399.00	36 118007	1499.00	36 118008	399.00	36 118009	449.00	36 118010	399.00	36 118011	499.00
36 118012	1090.00	36 118013	279.90	36 118014	169.99	36 118015	329.00	36 118016	299.00	36 118017	649.20
36 119001	399.00	36 119002	1290.00	36 119003	349.00	36 119004	449.00	36 119005	299.00	36 119006	219.00
36 119007	249.00	36 119008	1299.00	36 119009	229.90	36 119010	389.00	36 119011	189.99	36 119012	349.00
36 119013	229.00	36 119014	499.90	36 119015	369.90	36 120001	229.00	36 120002	799.00	36 120003	449.00
36 120004	299.00	36 119005	299.00	36 120006	289.00	36 120007	349.00	36 120008	169.01	36 120009	211.65
36 120010	139.00	36 120011	229.90	36 120012	219.00	36 120013	859.00	36 121001	499.00	36 121002	1999.00
36 121003	1899.00	36 121004	1689.00	36 121005	1250.00	36 121006	450.00	36 121007	379.00	36 121008	475.00
36 121009	1199.00	36 121010	599.00	36 121011	748.00	36 121012	510.00	36 121013	2299.00	36 121014	949.00
36 121015	529.00	36 121016	499.90	36 121017	1399.00	36 121018	499.99	36 121019	1699.00	36 121020	399.00
36 121021	1699.00	36 121022	199.00	36 121023	249.90	36 121024	229.00	36 121025	1299.00	36 121026	299.00
36 121027	499.00	36 121028	299.00	36 121029	229.00	36 121030	549.00	36 121031	100.00	36 122001	469.00
36 122002	539.00	36 122003	59.99	36 122004	169.90	36 122005	399.00	36 122006	259.00	36 122007	129.90
36 122008	199.00	36 122009	209.00	36 122010	179.90	36 122011	49.99	36 123001	344.00	36 123002	419.00
36 123003	179.00	36 123004	139.00	36 123005	46.75	36 123006	209.00	36 123007	49.00	36 123008	149.00
36 123009	79.00	36 123010	159.00	36 123011	120.00	36 123012	39.90	36 123013	89.00	36 123014	44.90
36 123015	99.90	36 123016	129.00	36 123017	219.00	36 123018	89.00	36 123019	79.00	36 123020	21.00
36 123021	79.00	36 123022	14.90	36 123023	159.00	36 123024	99.90	36 123025	59.90	36 123026	79.91
36 123027	109.00	36 124001	269.00	36 124002	59.90	36 124003	249.00	36 124004	269.00	36 124005	399.00
36 124006	259.00	36 124007	49.90	36 124008	152.92	36 124009	129.00	36 124010	269.00	36 124011	40.35
36 124012	50.00	36 124013	50.00	36 124014	50.00	36 125001	329.00	36 125002	299.00	36 125003	79.99
36 125004	399.00	36 125005	89.00	36 125006	329.00	36 125007	399.00	36 126001	189.00	36 125009	129.00
36 125010	179.90	36 126011	169.00	36 126012	22.50	36 126001	1899.00	36 126002	1099.00	36 126003	649.00
36 126004	2199.00	36 126005	2799.96	36 126006	1995.24	36 127001	850.00	36 127002	580.00	36 127003	770.00
36 127004	420.00	36 127005	283.80	36 127006	500.00	36 128001	701.82	36 128002	699.00	36 128003	1299.00
36 128004	299.90	36 128005	299.00	36 128006	130.42	36 128007	499.00	36 128008	1099.00	36 128009	299.99
36 128010	259.00	36 128011	199.00	36 128012	399.00	36 128013	179.00	36 128014	699.00	36 128015	229.00
36 128016	179.00	36 128017	1499.00	36 128018	2299.00	36 129001	599.00	36 129002	429.00	36 129003	399.00
36 129004	459.00	36 129005	259.00	36 129006	120.00	36 129007	1269.00	36 129008	199.00	36 129009	399.00
36 129010	199.00	36 129011	199.90	36 129012	649.00	36 130001	95.00	36 130002	90.00	36 130003	70.00
36 130004	90.00	36 131001	74.00	36 131002	120.00	36 131003	60.00	36 132001	248.00	36 132002	449.00
36 132003	139.00	36 132004	149.00	36 132005	80.90	36 132006	499.00	36 132007	137.00	36 132008	298.00
36 133001	1289.00	36 133002	1299.00	36 133003	999.00	36 133004	999.00	36 133005	749.00	36 134001	749.00
36 134002	197.00	36 134003	899.00	36 134004	1499.00	36 134005	1499.00	36 134006	429.00	36 134007	899.00
36 135001	648.00	36 135002	303.21	36 135003	699.00	36 135004	399.00	36 135005	139.00	36 135006	599.00
36 135007	569.00	36 135008	559.00	36 136001	789.00	36 136002	399.00	36 136003	499.00	36 136004	303.00
36 136005	849.00	36 136006	499.00	36 136007	799.00	36 136008	599.00	36 136009	499.00	36 137001	13.40
36 137002	13.81	36 137003	90.00	36 137004	35.00	36 137005	50.00	36 137006	50.00	36 138001	111.92
36 139001	111.45	36 140001	7.66	36 140002	28.30	36 140003	735.00	36 140004	36.00	36 140005	161.00
36 141001	180.42	36 141002	264.40	36 141003	333.56	36 141004	404.14	36 141005	551.79	36 141006	79.56
36 142001	49.00	36 142002	200.00	36 142003	1100.00	36 142004	1200.00	36 142005	750.00	36 142006	200.00
36 142007	150.00	36 142008	100.00	36 142009	30.00	36 142010	25.00	36 142011	40.00	36 142012	70.00
36 143001	26.45	36 143002	52.90	36 143003	79.34	36 143004	111.56	36 143005	143.78	36 143006	200.79
36 143007	294.98	36 143008	389.17	36 143009	483.37	36 143010	577.56	36 143011	2512.35	36 143012	3298.72
36 143013	4085.08	36 143014	6055.99	36 143015	8016.90	36 143016	9589.63	36 143017	9982.81	36 143018	11948.72
36 143019	13914.63	36 143020	15880.54	36 143021	17846.45	36 143022	19812.36	36 143023	21778.27	36 143024	23744.18
36 143025	25710.09	36 143026	27676.00	36 143027	163.11	36 143028	3691.90	36 143029	4871.44	36 143030	6837.35
36 143031	7230.54	36 143032	29641.91	36 143033	31607.82	36 143034	39471.46	36 143035	47335.10	36 143036	55198.74
36 143037	63062.38	36 143038	78789.66	36 144001	25.50	36 144002	25.50	36 144003	13.77	36 144004	13.77
36 144005	25.50	36 144006	13.81	36 144007	25.57	36 144008	13.81	36 144009	25.50	36 144010	13.77
36 146001	3499.00	36 146002	7477.44	36 146003	3699.00	36 146004	5947.96	36 146005	359.00	36 146006	460.00
36 146007	3995.00	36 146008	6184.26	36 146009	6599.00	36 146010	3603.81	36 147001	6399.00	36 147002	7378.00
36 147003	20490.00	36 147004	13999.00	36 147005	15499.00	36 147006	13999.00	36 148001	515.00	36 148002	399.00
36 148003	357.75	36 148004	879.00	36 148005	3119.00	36 148006	455.00	36 148007	2329.00	36 148008	2999.00
36 149001	6012.00	36 149002	4990.00	36 149003	10089.50	36 149004	3299.00	36 149005	579.00	36 149006	2085.50
36 150001	4399.00	36 151002	17399.00	36 151002	11799.00	36 151004	4714.00	36 151005	6006.00	36 151006	26690.00
36 151001	5699.00	36 151002	1199.00	36 151003	8432.90	36 151004	16989.00	36 151005	12099.00	36 151006	13999.00
36 151007	32627.00	36 151008	19990.00	36 152001	12999.00	36 152002	24790.00	36 152003	14999.00	36 152004	4999.00
36 152005	12999.00	36 152006	22999.00	36 152007	28999.00	36 153001	119.00	36 153002	430.00	36 153003	489.00
36 153004	1699.00	36 153005	430.00	36 153006	480.00	36 153007	390.00	36 154001	14.50	36 154002	40.00
36 154003	149.00	36 154004	99.00	36 154005	12.00	36 154006	32.00	36 154001	1399.00	36 155002	579.00
36 155003	499.00	36 155004	309.90	36 155005	189.00	36 155006	1199.00	36 155007	329.00	36 155008	649.90
36 155009	649.00	36 155010	549.00	36 155011	1299.00	36 155012	1199.00	36 155013	849.00	36 156001	399.00
36 156002	199.90	36 156003	599.00	36 156004	35.99	36 156005	79.99	36 157001	1199.00	36 157002	200.00
36 157003	130.00	36 157004	799.00	36 157005	599.00	36 157006	1539.00	36 157007	160.93	36 158001	299.00
36 158002	239.00	36 158003	419.00	36 158004	519.00	36 158005	229.00	36 158006	230.00	36 159001	9407.11
36 159002	9157.25	36 159003	20999.00	36 160004	6990.00	36 159005	11529.00	36 159006	1459.00	36 159007	202390.00
36 160001	949.00	36 160002	895.00	36 160003	806.50	36 160004	1959.00	36 160005	2109.00	36 160006	1499.00
36 161001	12499.00	36 161002	10590.00	36 161003	8595.00	36 161004	10199.00	36 161005	8999.00	36 161006	5295.00
36 161007	12991.44	36 162001	4299.00	36 162002	2899.00	36 162003	2399.00	36 162004	5049.00	36 162005	1989.00
36 162006	3899.00	36 162007	2895.00	36 162008	2699.00	36 163001	11399.00	36 163002	13999.00	36 163003	8690.00
36 163004	9190.00	36 163005	20499.00	36 163006	13999.00	36 163007	14750.05	36 163001	6900.00	36 164002	12290.00
36 164003	13899.00	36 164004	13599.00	36 164005	12988.00	36 164006	12018.41	36 164007	11599.00	36 164008	12699.00
36 164009	11299.00	36 165001	1429.00	36 165002	429.00	36 165003	476.91	36 165004	759.00	36 165005	949.90
36 165006	1730.09	36 165007	805.27	36 165008	1490.00	36 165009	4499.00	36 165010	859.00	36 165011	879.00
36 165012	2999.00	36 166001	935.00	36 166002	1449.00	36 166003	583.92	36 166004	348.41	36 166005	1099.00
36 166006	999.00	36 166007	929.00	36 167001	969.00	36 167002	1399.00	36 167003	789.00	36 167004	995.00
36 167005	795.00	36 168006	1049.00	36 168003	989.00	36 168003	99.00	36 169002	173.52	36 168004	35.50
36 168004	40.00	36 168005	7.00	36 169001	1499.00	36 169002	729.00	36 169003	199.00	36 169004	1425.00
36 169005	1500.00	36 169006	1000.00	36 170001	579.00	36 170002	22.50	36 170003	150.00	36 170004	20.00
36 170005	320.00	36 171001	77.88	36 171002	499.00	36 171003	479.00	36 171004	120.00	36 171005	746.65
36 171006	699.00	36 171007	350.00	36 171008	5999.00	36 171009	790.00	36 172001	104.00	36 172002	35.90
36 172003	399.00	36 172004	79.00	36 172005	30.00	36 173001	1018.94	36 173002	1599.00	36 173003	2190.00
36 173004	3695.00	36 173005	2047.00	36 173006	4939.30	36 173007	2225.00	36 173008	1139.24	36 173009	1347.83
36 173010	4672.44	36 173011	3105.26	36 174001	245.00	36 174002	66.90	36 174003	50.00	36 174004	59.58
36 174005	25.00	36 174006	61.40	36 175001	385.00	36 175002	189.00	36 175003	99.70	36 175004	55.00
36 175005	59.76	36 175006	72.75	36 175007	208.54	36 176001	152.00	36 176002	449.00	36 176003	70.42
36 176004	63.00	36 176005	144.00	36 177001	33.00	36 177002	37.00	36 177003	45.50	36 177004	44.00
36 177005	12.98	36 177006	23.39	36 177007	37.76	36 177008	7.00	36 177009	28.50	36 177010	28.50
36 177011	29.00	36 177012	32.00	36 177013	119.00	36 177014	14.85	36 177015	27.00	36 177016	37.03
36 177017	32.00	36 178001	9.23	36 178002	14.52	36 178003	11.25	36 178004	18.31	36 178005	10.84
36 178006	15.60	36 179001	21.20	36 179002	6.50	36 179003	23.00	36 179004	3.50	36 179005	15.00
36 180001	62.00	36 180002	14.03	36 180003	135.00	36 180004	36.50	36 181001	36.67	36 181002	27.78
36 181003	33.45	36 182004	36.05	36 182005	53.00	36 181006	39.99	36 182001	120.00	36 182002	88.50
36 182003	132.00	36 182004	44.90	36 182005	35.00	36 182006	35.00	36 182007	39.50	36 182008	67.76
36 183001	69.70	36 183002	52.25	36 183003	67.50	36 183004	62.86	36 183005	72.50	36 184001	68.00
36 184002	56.40	36 184003	76.90	36 184004	51.60	36 184005	47.15	36 184006	25.00	36 184007	72.00
36 185001	31.20	36 185002	34.20	36 185003	24.93	36 185004	21.99	36 185005	41.00	36 186001	14.78
36 186002	35.00	36 186003	22.94	36 186004	34.88	36 186005	14.23	36 186006	23.36	36 187001	11.00
36 187002	20.90	36 187003	83.50	36 187004	25.00	36 187005	25.50	36 187006	17.99	36 187007	17.50
36 187008	18.00	36 188001	77.50	36 188002	4800.00	36 188003	902.60	36 188004	1440.00	36 188005	90.00
36 188006	6000.00	36 188007	1000.00	36 188008	90.00	36 188009	3000.00	36 188010	1600.00	36 189001	88.00
36 189002	99.18	36 189003	345.00	36 189004	120.31	36 189005	85.00	36 189006	223.48	36 189007	91.36
36 190001	306.00	36 190002	360.00	36 190003	235.50	36 190004	35.40	36 190005	89.00	36 191001	122.00
36 191002	48.02	36 191003	88.86	36 191004	20.84	36 191005	65.69	36 191006	40.93	36 192001	162.50
36 192002	819.50	36 192003	185.50	36 192004	189.72	36 193001	626.00	36 193002	884.50	36 193003	726.85
36 193004	718.13	36 194001	95.13	36 194002	31.00	36 194003	201.09	36 194004	323.67	36 194005	313.00
36 194006	619.31	36 194007	96.98	36 195001	248.00	36 195002	117.00	36 195003	125.00	36 195004	116.61
36 196001	91.40	36 196002	90.02	36 196003	105.32	36 196004	192.00	36 197001	653.00	36 197002	92.00
36 197003	571.90	36 197004	112.52	36 197005	129.55	36 197006	147.00	36 197007	120.08	36 198001	567.76
36 198002	546.61	36 198003	861.98	36 198004	624.94	36 198006	603.16	36 198006	29.00	36 199001	29.00
36 199002	138.32	36 199003	87.50	36 199004	150.00	36 200001	53.00	36 200002	112.50	36 200003	249.00
36 200004	351.00	36 200005	252.00	36 200006	43.45	36 200007	195.00	36 201001	1986.00	36 201002	831.44
36 201003	1056.00	36 201004	365.89	36 201005	392.00	36 201006	465.30	36 201007	522.93	36 201008	2139.00
36 201009	69.00	36 201010	462.00	36 201011	450.00	36 201012	718.00	36 201013	2382.00	36 201014	227.70
36 201015	940.57	36 201016	326.11	36 201017	775.27	36 201018	1089.04	36 201019	367.20	36 201020	230.50
36 202001	41.00	36 202002	77.00	36 202003	89.00	36 202004	6.25	36 202005	39.50	36 203001	350.00
36 203002	3998.00	36 203003	150.00	36 203004	3050.00	36 204001	500.00	36 204002	500.00	36 204003	600.00
36 204004	500.00	36 204005	800.00	36 204006	800.00	36 204007	250.00	36 204008	500.00	36 204009	200.00
36 204010	500.00	36 204011	800.00	36 205001	3000.00	36 205002	600.00	36 205003	600.00	36 205004	250.00
36 206001	105.00	36 206002	350.00	36 206003	300.00	36 206004	2350.00	36 206005	130.00	36 207001	12420.00
36 207002	11500.00	36 207003	12000.00	36 207004	7000.00	36 208001	928.00	36 208002	1044.00	36 208003	900.00
36 208004	1160.00	36 209001	5684.00	36 209002	6500.00	36 209003	12000.00	36 209004	21650.00	36 209005	20000.00
36 210001	36500.00	36 210002	27000.00	36 210003	35000.00	36 211001	603900.00	36 211002	760500.00	36 211003	273400.00
36 211004	320900.00	36 211005	350990.00	36 211006	266900.00	36 211007	420400.00	36 211008	336900.00	36 211009	1009900.00
36 211010	357900.00	36 211011	404900.00	36 211012	396900.00	36 212001	17800.00	36 212002	33999.00	36 212003	33999.00
36 212004	37490.00	36 212005	44182.49	36 212006	63999.00	36 213001	2899.00	36 213002	3999.00	36 213003	4299.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 213004	16999.00	36 213005	9750.00	36 213006	3005.00	36 213007	4899.00	36 213008	4490.00	36 214001	1999.00
36 214002	2340.00	36 214003	1929.00	36 214004	1750.00	36 214005	3249.00	36 215001	1199.00	36 215002	1133.00
36 215003	880.00	36 215004	1428.00	36 215005	2850.00	36 215006	1286.00	36 216001	61.00	36 216002	30.00
36 216003	73.50	36 216004	60.00	36 217001	189.22	36 217002	104.47	36 217003	67.44	36 217004	95.14
36 217005	137.42	36 218001	120.75	36 219001	118.90	36 220001	120.00	36 220002	80.00	36 220003	75.00
36 220004	82.00	36 220005	82.00	36 220006	70.00	36 221001	5206.86	36 221002	110.00	36 221003	450.00
36 221004	638.00	36 221005	1790.00	36 221006	505.00	36 221007	300.00	36 221008	400.00	36 221009	250.00
36 221010	150.00	36 223011	500.00	36 223201	150.00	36 223202	690.00	36 223203	7524.00	36 224004	960.00
36 223046	141.00	36 223051	121.00	36 223221	138.00	36 224001	20.00	36 224002	17.00	36 224003	20.00
36 224004	19.00	36 225001	943.00	36 225002	808.00	36 227001	1930.00	36 227002	421.00	36 227003	1496.00
36 227004	2795.00	36 227005	1600.00	36 228001	11.00	36 228002	11.00	36 228003	11.00	36 228004	11.00
36 229001	11.00	36 229002	11.00	36 229003	11.00	36 229004	11.00	36 230001	280.00	36 230002	6.80
36 230003	300.00	36 230004	7.50	36 231001	2418.68	36 232001	3537.50	36 232002	3377.00	36 232003	2424.25
36 232004	3893.75	36 233001	392.50	36 233002	285.00	36 233003	166.92	36 234001	113.83	36 235001	87.80
36 236001	12.00	36 237001	98.88	36 238001	101.26	36 239001	3999.00	36 239002	2499.00	36 239003	3099.00
36 239004	2899.00	36 239005	2399.00	36 239006	1399.00	36 239007	999.00	36 239008	3999.00	36 239009	3499.00
36 240001	859.00	36 240002	2001.68	36 240003	699.00	36 240004	445.50	36 240005	949.00	36 241001	4730.00
36 241002	3999.00	36 241003	5499.00	36 241004	12249.00	36 241005	25649.00	36 241006	19889.00	36 241007	7945.00
36 241008	9499.00	36 241009	6595.01	36 242001	2799.00	36 242002	1879.00	36 242003	18199.00	36 242004	23.00
36 242005	9.00	36 242006	50.00	36 242007	100.00	36 242008	6.00	36 242009	100.00	36 242010	8500.00
36 242011	37.00	36 242012	990.00	36 242013	55.00	36 242014	599.00	36 242015	150.00	36 242016	9800.00
36 243001	95.13	36 244001	115.00	36 244002	186.00	36 244003	1299.00	36 244004	199.00	36 244005	99.00
36 244006	30.00	36 245001	749.00	36 245002	4139.00	36 245003	9769.00	36 245004	56.00	36 245005	4055.00
36 245006	805.00	36 245007	7675.00	36 245008	2606.00	36 245009	64.00	36 246001	6899.00	36 246002	549.00
36 246003	7399.00	36 246004	8495.00	36 247001	599.00	36 247002	495.00	36 247003	2499.00	36 247004	2799.90
36 247005	1100.00	36 247006	349.00	36 247007	209.00	36 247008	459.00	36 247009	252.00	36 248001	150.00
36 248002	269.00	36 248003	159.00	36 248004	399.00	36 248005	309.00	36 248006	319.00	36 248007	199.00
36 248008	399.00	36 248009	229.00	36 248010	669.00	36 248011	699.00	36 248012	367.65	36 249001	83.00
36 249002	199.00	36 249003	37.50	36 249004	165.00	36 249005	325.00	36 249006	45.00	36 249007	800.00
36 249008	150.00	36 249009	300.80	36 249010	69.00	36 249011	79.00	36 251001	41.00	36 250002	52.00
36 250003	66.00	36 250004	148.24	36 250005	21.50	36 251001	250.00	36 251002	200.00	36 251003	200.00
36 252001	550.00	36 252002	680.00	36 252003	550.00	36 252004	600.00	36 253001	41.00	36 253002	66.00
36 253003	48.00	36 253004	50.00	36 254001	400.00	36 254002	50.00	36 254003	60.00	36 254004	60.00
36 254005	350.00	36 254006	24.00	36 254007	11500.00	36 254008	55.00	36 254009	40.00	36 254010	50.00
36 254011	15.00	36 254012	15000.00	36 254013	16600.00	36 255001	159.00	36 255002	215.00	36 255003	224.00
36 255004	139.00	36 256001	220.00	36 256002	340.00	36 256003	230.00	36 256004	240.00	36 256005	480.00
36 256006	600.00	36 256007	429.00	36 256008	300.00	36 256009	289.00	36 256010	320.00	36 256011	2530.00
36 256012	460.00	36 256013	4000.00	36 256014	385.00	36 257001	368.00	36 257002	369.00	36 257003	259.00
36 257004	35.00	36 257005	110.00	36 257006	60.00	36 257007	45.00	36 258001	10.00	36 258002	8.00
36 258003	9.30	36 258004	8.00	36 258005	5.00	36 259001	59.00	36 259002	60.00	36 259003	39.00
36 259004	24.00	36 259005	59.00	36 259006	26.75	36 260002	53.90	36 260003	24.38	36 260004	109.42
36 260005	49.00	36 260006	18.50	36 260007	5.35	36 260008	61.00	36 260009	26.00	36 260010	112.00
36 260011	5.27	36 260012	22.91	36 261001	4555.00	36 261002	19430.50	36 261003	2658.63	36 261004	3927.75
36 261005	5695.62	36 261006	7872.00	36 262001	3121.67	36 262002	2275.00	36 262003	2654.17	36 262004	1935.00
36 263001	2260.83	36 263002	3306.67	36 263003	2888.33	36 263004	2654.17	36 264001	8437.67	36 264002	1320.83
36 264003	2308.33	36 264004	2822.50	36 265001	966.67	36 265002	2091.67	36 265003	641.67	36 265004	9015.08
36 266001	1729.17	36 267002	1045.83	36 267003	1394.17	36 268004	691.67	36 267001	3476.67	36 267002	237.50
36 267003	1798.75	36 267004	1795.83	36 268001	717.00	36 268002	9756.00	36 268003	5500.00	36 268004	6040.00
36 269001	329.00	36 269002	700.00	36 269003	190.00	36 269004	182.90	36 270001	205.00	36 270002	140.00
36 270003	319.00	36 270004	229.00	36 271001	75.00	36 271002	60.00	36 271003	100.00	36 271004	100.00
36 271005	85.00	36 271006	60.00	36 272001	60.00	36 272002	85.00	36 272003	62.00	36 272004	105.00
36 272005	51.00	36 273006	138.00	36 273007	85.00	36 273001	59.00	36 274002	100.00	36 273003	260.00
36 273004	114.90	36 273005	60.82	36 274001	300.00	36 274002	89.00	36 274003	179.00	36 274004	155.00
36 274005	55.00	36 274006	45.00	36 274007	191.24	36 275001	178.50	36 275002	99.00	36 275003	185.00
36 275004	127.50	36 276001	232.00	36 276002	134.00	36 276003	171.50	36 276004	97.00	36 276005	419.00
36 276006	180.00	36 276007	145.00	36 276008	370.00	36 276009	125.00	36 276010	438.00	36 276011	30.00
36 276012	59.00	36 276013	101.00	36 276014	60.00	36 276015	95.00	36 276016	136.00	36 276017	49.00
36 276018	165.00	36 276019	124.00	36 276020	200.00	36 276021	322.00	36 276022	85.00	36 276023	375.00
36 277001	1970.00	36 277002	1642.89	36 277003	975.00	36 277004	950.00	36 277005	1140.00	36 277006	880.00
36 277007	750.00	36 277008	837.28	36 277009	800.00	36 277010	1060.00	36 277011	2495.00	36 277012	950.00
36 278001	80.00	36 278002	300.00	36 278003	230.00	36 278004	200.00	36 278005	200.00	36 279001	380.00
36 279002	320.00	36 279003	300.00	36 279004	30.00	36 279005	120.00	36 279006	300.00	36 280001	528.00
36 280002	899.00	36 280003	415.54	36 280004	579.00	36 280005	559.00	36 281006	1299.00	36 280007	252.00
36 281001	25.00	36 281002	24.00	36 281003	73.00	36 281004	50.92	36 281005	12.50	36 281006	14.06
36 282001	287.00	36 282002	230.00	36 282003	116.00	36 282004	76.00	36 282005	219.00	36 282006	244.90
36 282007	25.00	36 282008	950.00	36 283001	196.00	36 283002	319.00	36 283003	486.78	36 283004	380.00
36 283005	319.20	36 283006	31.50	36 283007	215.83	36 283008	772.00	36 283009	21.00	36 283010	194.00
36 283011	194.93	36 283012	239.10	36 283013	13.00	36 283014	16.00	36 283015	30.90	36 284001	247.00
36 284002	131.65	36 285003	41.00	36 285004	222.50	36 285001	59.56	36 285002	46.90	36 285003	52.50
36 285004	55.50	36 285005	56.90	36 286001	94.67	36 286002	113.33	36 286003	110.16	36 286004	106.67
36 286005	121.64	36 286006	133.33	36 286007	140.47	36 287001	174.90	36 287002	1699.00	36 287003	312.00
36 287004	1430.00	36 287005	86.50	36 288001	55.90	36 288002	53.00	36 288003	28.54	36 288004	79.90
36 288005	17.00	36 288006	98.00	36 288007	71.50	36 288008	79.00	36 289001	102.90	36 289002	165.00
36 289003	202.00	36 289004	51.50	36 289005	234.00	36 289006	105.00	36 290001	195.66	36 290001	174.00
36 290002	21.90	36 290003	28.50	36 290004	23.70	36 290005	26.25	36 290006	23.50	36 290007	28.50
36 290008	43.50	36 290009	100.00	36 290010	22.90	36 290011	26.50	36 291001	178.13	36 291002	83.00
36 291003	83.85	36 291004	77.00	36 291005	56.13	36 291006	43.50	36 291007	52.67	36 291008	46.53
36 291009	57.75	36 292001	15.25	36 292002	42.04	36 292003	27.90	36 292004	42.50	36 292005	35.50
36 292006	33.50	36 292007	18.44	36 292008	67.50	36 292009	33.50	36 293001	230.00	36 293002	2599.00
36 293003	849.00	36 293004	795.00	36 293010	2789.00	36 293006	490.00	36 293007	1900.00	36 293008	1900.00
36 293009	1900.00	36 293010	2300.00	36 293011	85.00	36 294001	699.00	36 294002	399.90	36 294003	35.00
36 294004	99.90	36 294005	999.00	36 294006	279.00	36 294007	499.00	36 294008	99.00	36 294009	1699.00
36 294010	599.00	36 294011	7.00	36 294012	114.00	36 294013	479.00	36 294014	289.00	36 294015	279.00
36 294016	425.00	36 294017	399.90	36 294018	145.00	36 294019	249.00	36 295001	2270.33	36 295002	2818.75
36 295003	2863.33	36 297004	25113.00	36 297005	126.11	36 297001	2100.00	36 297003	135.00	36 297004	135.00
36 297004	135.00	36 297005	135.00	36 297006	290.00	36 298001	15250.00	36 298002	25509.00	36 298003	9800.00
36 298004	12500.00	36 298005	12000.00	36 299001	4800.00	36 299002	3500.00	36 299003	600.00	36 299004	600.00
37 001001	26.60	37 001002	18.78	37 001003	18.78	37 001004	21.11	37 001005	26.00	37 001006	26.00
37 001007	24.90	37 001008	26.00	37 001009	26.67	37 001010	24.00	37 002001	106.06	37 002002	227.27
37 002003	241.38	37 002004	111.11	37 002005	73.33	37 002006	117.65	37 002007	113.76	37 002008	182.47
37 002009	136.76	37 003010	188.89	37 003001	123.59	37 003002	84.21	37 003003	107.52	37 003004	134.18
37 003005	70.31	37 003006	108.65	37 003007	67.13	37 004001	79.17	37 004002	102.19	37 004003	71.29
37 004004	113.21	37 004005	144.74	37 004006	126.04	37 004007	194.44	37 004008	226.67	37 004009	148.51
37 004010	103.77	37 004011	109.49	37 004012	141.51	37 004013	70.00	37 004014	100.00	37 004015	104.35
37 004016	70.00	37 004017	103.45	37 004018	94.89	37 004019	75.00	37 005001	24.20	37 005002	22.75
37 005003	113.43	37 006004	45.75	37 005005	32.94	37 005006	19.00	37 006001	24.25	37 006002	26.00
37 006003	32.00	37 006004	28.00	37 006005	30.00	37 006006	12.00	37 006007	9.00	37 006008	8.75
37 006009	14.25	37 006010	34.78	37 006011	24.00	37 007001	18.40	37 007002	96.18	37 007003	16.00
37 007004	16.50	37 007005	17.00	37 007006	126.32	37 007007	15.00	37 007008	16.00	37 007009	15.89
37 007010	22.00	37 008001	4.00	37 008002	4.00	37 008003	3.50	37 008004	4.50	37 008005	5.00
37 008006	5.00	37 009001	65.63	37 009002	94.36	37 009003	157.14	37 009004	101.67	37 009005	95.37
37 009006	123.81	37 009007	65.63	37 009008	65.63	37 010001	8.00	37 010002	7.00	37 010003	4.00
37 010004	7.00	37 010005	8.00	37 010006	8.00	37 010007	8.00	37 010008	8.00	37 011001	39.50
37 011002	47.00	37 011003	56.50	37 011004	22.22	37 011005	31.88	37 011006	31.88	37 011007	31.88
37 011008	31.88	37 011009	37.50	37 011010	45.00	37 011011	45.00	37 011012	45.00	37 011013	45.00
37 011014	45.00	37 011015	35.00	37 011016	38.75	37 012001	158.63	37 012002	154.17	37 012003	111.25
37 012004	137.25	37 012005	45.00	37 012006	233.87	37 012007	37.00	37 012008	15.00	37 012009	14.00
37 012010	18.50	37 013001	125.90	37 013002	229.00	37 013003	740.00	37 013004	880.00	37 013005	12.00
37 014001	24.00	37 014002	24.00	37 014003	24.00	37 014004	22.25	37 014005	20.00	37 014006	21.00
37 014007	24.00	37 014008	22.00	37 014009	24.00	37 014010	24.00	37 014011	24.00	37 014012	24.00
37 015001	39.90	37 015002	18.50	37 015003	64.00	37 015004	30.00	37 015005	15.50	37 015006	18.50
37 015007	20.00	37 015008	25.55	37 015009	19.00	37 015010	16.50	37 016001	100.00	37 016002	43.00
37 016003	93.44	37 016004	95.00	37 016005	40.00	37 016006	20.00	37 017007	18.00	37 017001	100.00
37 017002	88.50	37 017003	120.00	37 017004	90.00	37 017005	100.00	37 017006	120.00	37 017007	84.00
37 017008	120.00	37 017009	110.00	37 017010	120.00	37 017011	120.00	37 017012	120.00	37 017013	86.00
37 017014	120.00	37 017015	92.50	37 017016	100.00	37 017017	89.50	37 017018	94.25	37 017019	52.50
37 017020	89.75	37 017021	125.00	37 017022	117.50	37 017023	70.00	37 017024	110.00	37 017025	105.00
37 017026	90.00	37 017027	42.50	37 017028	82.50	37 017029	44.90	37 018030	81.90	37 017031	85.90
37 017032	120.00	37 017033	120.00	37 018001	182.00	37 018002	160.00	37 018003	160.00	37 018004	227.70
37 018005	170.00	37 018006	216.00	37 018007	141.65	37 018008	107.75	37 018009	159.90	37 018010	120.00
37 018011	110.00	37 018012	119.90	37 018013	80.00	37 018014	304.00	37 018015	179.90	37 018016	150.00
37 018017	160.00	37 018018	160.00	37 018019	218.90	37 018020	204.00	37 018021	285.00	37 018022	129.90
37 018023	170.00	37 018024	170.00	37 018025	347.90	37 018026	292.00	37 018027	160.00	37 018028	160.00
37 018029	160.00	37 018030	130.00	37 018031	118.50	37 018032	80.00	37 018033	123.25	37 018034	137.50
37 018035	180.00	37 018036	120.00	37 018037	250.00	37 018038	130.00	37 018039	186.00	37 018040	366.00
37 018041	285.00	37 018042	318.00	37 018043	150.00	37 018044	95.90	37 018045	145.00	37 018046	150.00
37 018047	137.50	37 019001	136.00	37 019002	164.00	37 019003	62.50	37 019004	100.00	37 019005	840.00
37 019006	303.48	37 019007	800.00	37 019008	150.00	37 019009	123.00	37 019010	62.50	37 019011	61.00
37 019012	81.50	37 019013	99.00	37 020001	120.00	37 020002	145.00	37 020003	108.50	37 020004	72.00
37 020005	110.00	37 020006	88.00	37 020007	146.00	37 020008	96.00	37 020009	28.00	37 021001	248.00
37 021002	154.00	37 021003	87.65	37 021004	100.00	37 021005	148.00	37 021006	48.50	37 021007	72.00
37 021008	69.00	37 021009	90.00	37 021010	111.76	37 021011	128.00	37 021012	76.50	37 022001	55.90
37 022002	79.00	37 022003	150.00	37 022004	92.00	37 022005	47.90	37 022006	72.00	37 022007	100.00
37 022008	50.00	37 022009	82.00	37 022010	95.00	37 022011	72.00	37 022012	70.75	37 022013	54.00
37 022014	91.50	37 022015	135.00	37 022016	54.00	37 022017	28.50	37 022018	70.00	37 022019	75.00
37 022020	73.00	37 022021	75.00	37 022022	71.61	37 022023	20.00	37 023001	79.90	37 023002	78.50
37 023003	98.00	37 023004	70.00	37 023005	115.00	37 023006	125.00	37 023007	69.55	37 023008	48.00
37 023009	80.00	37 023010	64.00	37 024001	345.40	37 024002	272.00	37 024003	308.00	37 024004	150.00
37 024005	148.50	37 024006	312.00	37 024007	152.00	37 024008	180.00	37 024009	159.50	37 024010	149.00
37 025001	38.90	37 025002	50.00	37 025003	91.50	37 025004	80.00	37 025005	33.25	37 025006	79.90
37 025007	78.88	37 025008	70.00	37 026001	137.69	37 026002	94.46	37 026003	77.86	37 026004	98.82
37 026005	176.69	37 026006	130.36	37 026007	100.00	37 026008	78.57	37 026009	128.57	37 026010	146.15
37 026011	132.97	37 027001	120.00	37 027002	199.90	37 027003	224.75	37 027004	127.50	37 027005	110.00
37 027006	120.00	37 027007	120.00	37 027008	240.00	37 027009	95.00	37 028001	143.75	37 028002	141.50
37 028003	299.90	37 028004	335.00	37 028005	250.00	37 028006	40.00	37 028007	120.00	37 028008	100.00
37 028009	45.00	37 028010	290.00	37 028011	225.00	37 029001	213.81	37 029002	633.33	37 029003	210.71
37 029004	213.75	37 029005	300.00	37 029006	200.00	37 029007	220.00	37 029008	332.50	37 029009	220.00
37 030001	100.00	37 030002	123.59	37 030003	36.90	37 030004	82.90	37 030005	87.00	37 030006	70.00
37 030007	115.90	37 030008	90.00	37 030009	139.00	37 030010	190.00	37 030011	180.00	37 030012	372.50
37 030013	180.00	37 030014	87.75	37 030015	190.00	37 030016	177.89	37 030017	100.00	37 030018	90.00
37 030019	208.75	37 030020	81.25	37 030021	115.00	37 030022	160.00	37 030023	200.00	37 030024	200.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 030025	90.00	37 030026	160.00	37 030027	90.00	37 031001	47.90	37 031002	82.00	37 031003	85.00
37 031004	76.67	37 031005	60.00	37 031006	66.67	37 031007	80.00	37 031008	142.50	37 031009	67.25
37 031010	58.00	37 032001	33.40	37 032002	41.00	37 032003	37.19	37 032004	43.50	37 032005	42.00
37 032006	42.00	37 032007	38.13	37 032008	39.38	37 032009	40.00	37 032010	38.25	37 033001	169.00
37 033002	196.03	37 033003	34.63	37 033004	249.90	37 033005	42.28	37 033006	54.55	37 033007	26.43
37 033008	29.60	37 034001	144.79	37 034002	117.39	37 034003	160.87	37 034004	147.83	37 034005	213.06
37 034006	112.61	37 034007	330.56	37 035001	50.56	37 035002	66.40	37 035003	43.79	37 035004	46.99
37 035005	609.69	37 035006	52.78	37 036001	16.61	37 036002	18.52	37 036003	19.05	37 036004	16.91
37 036005	22.00	37 036006	22.00	37 036007	19.50	37 036008	19.03	37 036009	20.00	37 037001	165.19
37 037002	110.00	37 037003	276.90	37 037004	635.29	37 037005	207.00	37 037006	154.00	37 037007	146.00
37 037008	142.00	37 037009	558.82	37 037010	150.00	37 037011	140.00	37 037012	125.71	37 037013	159.25
37 037014	115.00	37 037015	242.86	37 038001	128.47	37 038002	197.92	37 038003	114.58	37 038004	60.00
37 038005	154.29	37 038006	142.86	37 039001	128.00	37 039002	207.45	37 039003	90.91	37 039004	82.00
37 039005	105.00	37 039006	102.50	37 039007	124.00	37 040001	234.75	37 040002	228.00	37 040003	205.26
37 040004	215.00	37 040005	96.00	37 040006	39.00	37 040007	180.95	37 040008	212.50	37 040009	254.90
37 041001	111.30	37 041002	227.45	37 041003	190.00	37 041004	66.00	37 041005	90.00	37 041006	185.00
37 041007	142.00	37 042001	65.33	37 042002	65.91	37 042003	32.22	37 042004	35.50	37 042005	63.64
37 042006	100.00	37 042007	57.85	37 042008	61.40	37 042009	65.00	37 042010	88.24	37 042011	73.68
37 042012	56.25	37 042013	66.00	37 042014	45.46	37 042015	29.17	37 042016	97.92	37 043001	49.58
37 043002	56.00	37 043003	70.63	37 043004	166.67	37 043005	69.64	37 043006	55.00	37 043007	74.12
37 043008	60.18	37 043009	77.47	37 043010	57.08	37 043011	166.67	37 043012	52.00	37 043013	47.00
37 044001	60.00	37 044002	50.00	37 044003	60.00	37 044004	60.00	37 044005	45.00	37 044006	56.63
37 044007	60.00	37 044008	55.00	37 044009	48.86	37 044010	60.00	37 044011	50.00	37 045001	298.89
37 045002	200.00	37 045003	211.11	37 045004	222.22	37 045005	272.22	37 045006	277.78	37 046001	89.40
37 046002	95.25	37 046003	125.00	37 046004	125.00	37 046005	122.50	37 046006	127.25	37 046007	120.00
37 046008	126.25	37 046009	137.50	37 046010	110.00	37 047001	82.50	37 047002	55.63	37 047003	77.50
37 047004	100.00	37 047005	97.40	37 047006	82.50	37 047007	80.00	37 047008	95.75	37 047009	59.00
37 047010	58.00	37 047011	58.40	37 047012	85.00	37 048001	30.00	37 048002	25.45	37 048003	28.00
37 048004	31.50	37 048005	21.00	37 048006	25.75	37 048007	35.00	37 048008	25.00	37 048009	27.25
37 048010	34.75	37 048011	24.50	37 048012	35.00	37 048013	28.50	37 049001	20.88	37 049002	29.90
37 049003	29.00	37 049004	18.00	37 049005	22.25	37 049006	14.50	37 049007	12.25	37 049008	9.13
37 049009	13.50	37 049010	14.00	37 049011	13.50	37 049012	12.50	37 049013	12.00	37 049014	11.50
37 049015	12.25	37 049016	12.00	37 049017	18.50	37 050001	48.71	37 050002	42.90	37 050003	51.25
37 050004	50.00	37 050005	50.00	37 050006	71.25	37 050007	67.25	37 050008	60.00	37 050009	55.00
37 051001	39.90	37 051002	19.48	37 051003	20.00	37 051004	26.00	37 051005	23.50	37 051006	27.75
37 051007	19.75	37 051008	20.00	37 051009	21.00	37 051010	25.00	37 052001	25.25	37 052002	29.00
37 052003	17.75	37 052004	20.75	37 052005	17.00	37 052006	16.11	37 052007	17.25	37 052008	15.00
37 052009	17.75	37 052010	25.50	37 052011	22.00	37 052012	19.00	37 052013	20.20	37 052014	17.50
37 053001	68.90	37 053002	63.53	37 053003	61.28	37 053004	136.36	37 053005	340.00	37 053006	435.00
37 053007	256.66	37 053008	310.00	37 053009	65.00	37 053010	157.14	37 053011	72.00	37 053012	68.13
37 054001	29.90	37 054002	30.00	37 054003	15.00	37 054004	29.90	37 054005	24.00	37 054006	19.23
37 054007	65.00	37 054008	80.00	37 054009	59.00	37 054010	17.25	37 054011	35.15	37 054012	32.50
37 054013	28.00	37 054014	37.70	37 054015	17.00	37 054016	90.00	37 054017	10.00	37 054018	20.60
37 054019	24.25	37 054020	17.50	37 054021	16.77	37 054022	69.75	37 054023	122.00	37 054024	11.50
37 054025	15.26	37 054026	30.00	37 055001	29.00	37 055002	21.50	37 055003	18.50	37 055004	20.00
37 055005	24.75	37 055006	19.00	37 055007	20.75	37 055008	28.00	37 055009	22.00	37 055010	19.50
37 055011	18.25	37 056001	48.79	37 056002	48.90	37 056003	51.00	37 056004	70.00	37 056005	52.50
37 056006	59.50	37 056007	60.00	37 056008	55.00	37 056009	65.00	37 056010	47.00	37 056011	45.90
37 056012	67.50	37 056013	63.00	37 057001	39.90	37 057002	27.88	37 057003	24.00	37 057004	19.00
37 057005	18.75	37 057006	24.00	37 057007	19.00	37 058001	18.00	37 058002	24.90	37 058003	44.80
37 058004	18.25	37 058005	17.75	37 058006	22.50	37 058007	20.00	37 058008	15.00	37 058009	20.00
37 058010	20.00	37 058011	21.25	37 059001	12.50	37 059002	13.75	37 059003	12.50	37 059004	19.25
37 059005	14.00	37 059006	17.25	37 059007	12.83	37 059008	12.37	37 059009	11.25	37 059010	12.00
37 060001	56.40	37 060002	60.58	37 060003	60.00	37 060004	80.00	37 060005	71.50	37 060006	57.50
37 060007	58.75	37 060008	63.75	37 060009	49.45	37 061001	42.00	37 061002	27.25	37 061003	40.00
37 061004	42.00	37 061005	45.00	37 061006	41.75	37 061007	52.50	37 061008	45.25	37 061009	37.25
37 061010	52.50	37 061011	37.25	37 061012	36.50	37 061013	35.25	37 061014	43.75	37 061015	40.00
37 062001	28.25	37 062002	20.00	37 062003	34.60	37 062004	20.50	37 062005	21.75	37 062006	22.00
37 062007	19.75	37 062008	23.00	37 062009	13.00	37 062010	20.00	37 062011	15.00	37 062012	20.00
37 062013	21.50	37 062014	21.50	37 062015	17.65	37 063001	29.75	37 063002	37.50	37 063003	30.50
37 063004	35.00	37 063005	25.00	37 063006	24.93	37 063007	27.25	37 063008	32.00	37 063009	27.75
37 063010	32.50	37 063011	28.75	37 063012	21.58	37 063013	20.00	37 063014	30.50	37 063015	35.00
37 064001	40.00	37 064002	31.00	37 064003	33.00	37 064004	37.50	37 064005	37.00	37 064006	45.63
37 064007	35.00	37 064008	33.25	37 064009	36.25	37 064010	39.50	37 064011	35.00	37 065001	150.00
37 065002	150.00	37 065003	300.00	37 065004	180.00	37 065005	135.00	37 065006	170.00	37 065007	150.00
37 065008	169.00	37 065009	157.50	37 065010	120.00	37 065011	141.75	37 065012	180.00	37 065013	144.00
37 065014	12.00	37 065015	160.00	37 066001	40.00	37 066002	25.00	37 066003	30.00	37 066004	37.50
37 066005	25.00	37 066006	32.75	37 066007	28.75	37 066008	23.00	37 066009	25.00	37 066010	31.50
37 066011	38.00	37 066012	20.25	37 066013	33.75	37 066014	38.75	37 066015	30.00	37 067001	114.29
37 067002	54.55	37 067003	55.00	37 067004	107.14	37 067005	50.00	37 068001	35.00	37 068002	38.00
37 068003	37.50	37 068004	45.00	37 068005	33.75	37 068006	34.25	37 068007	29.50	37 068008	42.50
37 068009	33.25	37 068010	33.50	37 068011	42.50	37 068012	38.00	37 069001	29.15	37 069002	26.00
37 069003	36.00	37 069004	39.90	37 069005	47.22	37 069006	68.44	37 069007	32.00	37 069008	24.00
37 069009	21.88	37 069010	25.00	37 069011	25.00	37 069012	32.00	37 069013	24.50	37 069014	23.00
37 069015	30.00	37 069016	35.00	37 069017	32.00	37 070001	37.67	37 070002	34.09	37 070003	42.00
37 070004	32.50	37 070005	31.82	37 070006	34.11	37 070007	27.27	37 071001	18.50	37 071002	19.00
37 071003	42.75	37 071004	23.75	37 071005	15.25	37 071006	15.75	37 071007	16.25	37 071008	16.75
37 071009	17.25	37 071010	13.75	37 071011	14.75	37 071012	16.13	37 071013	15.75	37 071014	17.75
37 071015	16.25	37 071016	13.50	37 072001	17.00	37 072002	14.79	37 072003	13.90	37 072004	17.25
37 072005	15.00	37 072006	8.75	37 072007	12.00	37 072008	10.00	37 072009	17.00	37 072010	9.75
37 072011	20.00	37 072012	17.25	37 073001	30.00	37 073002	25.00	37 073003	31.50	37 073004	40.00
37 073005	26.00	37 073006	26.00	37 073007	40.00	37 073008	26.00	37 073009	23.75	37 073010	27.50
37 073011	26.00	37 073012	20.00	37 073013	25.00	37 073014	30.00	37 073015	30.00	37 074001	46.60
37 074002	84.20	37 074003	43.80	37 074004	44.00	37 074005	42.00	37 074006	30.00	37 074007	37.00
37 074008	42.00	37 074009	42.00	37 074010	34.00	37 074011	19.00	37 074012	26.00	37 074013	28.33
37 074014	29.00	37 075001	33.75	37 075002	90.00	37 075003	8.00	37 075004	4.50	37 075005	100.00
37 075006	23.75	37 075007	50.00	37 075008	13.00	37 075009	15.38	37 075010	20.00	37 075011	2.00
37 075012	16.25	37 075013	15.00	37 076001	59.90	37 076002	75.05	37 076003	25.00	37 076004	43.75
37 076005	72.50	37 076006	32.00	37 076007	33.00	37 076008	49.00	37 076009	130.00	37 076010	55.00
37 076011	67.00	37 076012	40.00	37 076013	25.00	37 076014	60.00	37 076015	40.00	37 077001	13.90
37 077002	33.75	37 077003	44.40	37 077004	34.25	37 077005	36.50	37 078006	38.00	37 077007	36.75
37 077008	33.50	37 077009	37.00	37 078001	249.38	37 078002	288.24	37 078003	312.50	37 078004	333.33
37 078005	250.00	37 079001	18.90	37 079002	21.05	37 079003	16.00	37 079004	18.00	37 079005	15.50
37 079006	14.25	37 079007	14.00	37 079008	9.50	37 079009	14.00	37 079010	12.75	37 079011	17.50
37 079012	19.00	37 079013	17.50	37 080001	33.00	37 080002	27.00	37 080003	25.00	37 080004	24.25
37 080005	28.00	37 080006	28.50	37 080007	20.25	37 080008	21.75	37 080009	30.00	37 080010	31.75
37 081001	68.00	37 081002	67.80	37 081003	37.50	37 081004	46.51	37 081005	83.72	37 081006	37.79
37 081007	112.54	37 081008	98.69	37 082001	10.73	37 082002	12.50	37 082003	14.00	37 082004	15.00
37 082005	19.50	37 082006	12.00	37 082007	15.00	37 082008	13.00	37 082009	12.50	37 082010	13.00
37 082011	16.00	37 083001	24.00	37 083002	21.00	37 083003	21.11	37 083004	25.69	37 083005	21.00
37 083006	21.00	37 083007	26.50	37 083008	500.00	37 083009	22.00	37 084001	102.78	37 084002	155.56
37 084003	154.76	37 084004	71.50	37 084005	615.38	37 084006	91.37	37 084007	128.57	37 084008	87.04
37 084009	27.75	37 084010	35.75	37 084011	138.89	37 084012	18.00	37 084013	7.50	37 084014	138.89
37 084015	166.67	37 084016	100.00	37 084017	386.18	37 084018	100.00	37 084019	435.00	37 084020	66.78
37 084021	2.50	37 084022	2.00	37 084023	72.00	37 084024	386.67	37 084025	72.50	37 085001	93.42
37 085002	81.48	37 085003	70.00	37 085004	106.82	37 085005	158.43	37 085006	220.00	37 085007	8.00
37 085008	28.25	37 085009	27.14	37 085010	96.30	37 085011	97.60	37 085012	46.15	37 085013	190.00
37 085014	181.82	37 085015	187.00	37 086001	27.41	37 086002	111.00	37 086003	50.00	37 086004	31.00
37 086005	13.00	37 086006	26.00	37 087001	123.01	37 087002	181.48	37 087003	106.20	37 087004	179.63
37 087005	92.91	37 088001	217.50	37 088002	16.00	37 088003	240.00	37 088004	18.00	37 088005	272.73
37 088006	227.27	37 088007	15.50	37 088008	14.00	37 089001	63.57	37 089002	112.50	37 089003	430.00
37 089004	136.91	37 089005	325.00	37 089006	119.05	37 090001	117.69	37 090002	130.44	37 090003	92.21
37 090004	114.29	37 090005	99.04	37 091006	69.63	37 091001	67.89	37 091002	178.72	37 091003	56.19
37 091004	47.55	37 091005	176.00	37 091006	128.00	37 092001	929.69	37 092002	21.45	37 092003	549.36
37 092004	320.00	37 092005	140.00	37 092006	100.00	37 092007	324.33	37 092008	80.00	37 092009	190.00
37 092010	79.00	37 092011	7.00	37 092012	6.00	37 092013	12.00	37 093001	33.33	37 093002	66.99
37 093003	98.33	37 093004	28.00	37 093005	33.33	37 093006	40.00	37 093007	96.67	37 094001	459.60
37 094002	525.00	37 094003	642.86	37 094004	575.00	37 094005	642.86	37 094006	570.00	37 094007	458.88
37 094008	450.00	37 094009	630.43	37 094010	233.33	37 094011	240.00	37 095001	294.05	37 095002	231.48
37 095003	235.00	37 095004	299.75	37 095005	360.00	37 096001	113.43	37 096002	118.86	37 096003	227.27
37 096004	110.09	37 097001	30.00	37 097002	19.90	37 097003	24.00	37 097004	24.50	37 097005	30.00
37 097006	13.50	37 097007	43.50	37 097008	18.90	37 097009	25.50	37 097010	24.00	37 097011	18.50
37 097012	25.00	37 098001	12.00	37 098002	19.00	37 098003	8.50	37 098004	9.33	37 098005	12.00
37 098006	13.33	37 098007	11.00	37 098008	25.00	37 098009	12.50	37 099001	4.50	37 099002	57.00
37 099003	6.00	37 099004	5.00	37 099005	6.50	37 099006	5.00	37 099007	8.00	37 099008	333.33
37 100001	23.41	37 100002	15.90	37 100003	38.81	37 100004	36.32	37 100005	33.90	37 100006	29.58
37 100007	28.17	37 100008	33.80	37 100009	36.40	37 101001	19.17	37 101002	8.75	37 101003	14.30
37 101004	12.00	37 101005	25.00	37 101006	12.00	37 101007	13.75	37 101008	26.67	37 101009	26.67
37 101010	42.25	37 102001	163.33	37 102002	199.00	37 102003	311.43	37 102004	163.33	37 103001	375.62
37 103002	502.14	37 103003	120.00	37 103004	935.98	37 103005	435.72	37 103006	946.67	37 103007	398.67
37 103008	254.00	37 103009	36.00	37 103010	586.67	37 103011	124.50	37 104001	325.00	37 104002	500.00
37 104003	221.43	37 104004	213.33	37 104005	273.33	37 104006	221.00	37 104007	332.00	37 104008	270.00
37 104009	220.00	37 104010	286.67	37 105001	370.27	37 105002	478.93	37 105003	305.25	37 105004	416.00
37 105005	750.00	37 105006	463.29	37 105007	318.00	37 105008	540.00	37 105009	341.44	37 106001	128.43
37 106002	438.67	37 106003	237.33	37 106004	166.66	37 106005	101.45	37 106006	185.33	37 106007	43.87
37 107002	35.11	37 107003	49.30	37 107004	14.75	37 107005	26.67	37 107006	38.06	37 107007	44.60
37 108001	63.00	37 108002	73.00	37 108003	60.00	37 108004	70.00	37 108005	70.00	37 108006	70.00
37 108007	74.00	37 109001	749.00	37 109002	1199.00	37 109003	159.99	37 109004	479.00	37 109005	339.00
37 109006	119.90	37 109007	209.77	37 109008	299.00	37 109009	249.00	37 109010	219.00	37 109011	100.00
37 109012	59.99	37 109013	139.99	37 110001	279.20	37 110002	169.00	37 110003	199.20	37 110004	139.00
37 110005	29.90	37 110006	57.00	37 110007	39.00	37 110008	99.00	37 110009	99.00	37 110010	159.00
37 110011	29.99	37 110012	25.00	37 111001	170.10	37 111002	69.00	37 111003	179.10	37 111004	44.90
37 111005	119.00	37 111006	29.90	37 111007	49.00	37 111008	24.00	37 111009	235.00	37 111010	19.99
37 111011	199.00	37 112001	79.90	37 112002	159.20	37 112003	34.90	37 112004	59.00	37 112005	35.00
37 112006	169.00	37 112007	9.99	37 112008	12.99	37 112009	12.99	37 112010	11.99	37 112011	12.99
37 112012	9.99	37 112013	12.99	37 113001	899.00	37 113002	799.00	37 113003	199.90	37 113004	199.00
37 113005	899.10	37 113006	349.00	37 113007	229.00	37 113008	129.00	37 113009	169.00	37 113010	79.99
37 113011	79.99	37 113012	270.00	37 113013	200.00	37 113014	319.00	37 114001	449.00	37 114002	249.00
37 114003	79.90	37 114004	148.00	37 114005	180.00	37 114006	149.93	37 114007	29.99	37 114008	29.99
37 114009	69.99	37 114010	169.00	37 115001	35.00	37 115002	30.75	37 115003	42.00	37 115004	369.00
37 115005	139.00	37 116001	489.30	37 116002	89.00	37 116003	399.00	37 116004	79.99	37 116005	149.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 116006	40.00	37 117001	599.00	37 117002	149.00	37 117003	129.00	37 117004	329.00	37 117005	145.00
37 117006	145.00	37 117007	99.99	37 117008	79.99	37 117009	90.00	37 117010	600.00	37 117011	99.99
37 118001	1499.00	37 118002	1199.00	37 118003	911.24	37 118004	629.00	37 118005	149.90	37 118006	249.00
37 118007	249.00	37 118008	199.00	37 118009	299.00	37 118010	320.00	37 118011	199.99	37 118012	179.03
37 118013	249.00	37 119001	899.00	37 119002	369.00	37 119003	599.00	37 119004	219.99	37 119005	899.00
37 119006	259.90	37 119007	649.00	37 119008	289.00	37 119009	249.00	37 119010	199.00	37 119011	229.00
37 119012	300.00	37 119013	99.99	37 119014	159.99	37 119015	99.99	37 120001	499.00	37 120002	449.00
37 120003	219.00	37 120004	499.00	37 120005	229.90	37 120006	219.00	37 120007	199.00	37 120008	299.00
37 120009	299.00	37 120010	219.00	37 120011	99.99	37 120012	300.00	37 120013	110.20	37 120014	69.99
37 120015	349.00	37 121001	2799.00	37 121002	1899.00	37 121003	395.00	37 121004	1500.00	37 121005	395.00
37 121006	1350.00	37 121007	1249.00	37 121008	999.00	37 121009	799.00	37 121010	2799.00	37 121011	479.00
37 121012	649.90	37 121013	649.01	37 121014	599.00	37 121015	398.00	37 121016	699.00	37 121017	629.00
37 121018	328.00	37 121019	289.00	37 121020	289.90	37 121021	279.00	37 121022	329.00	37 121023	599.00
37 121024	349.00	37 121025	579.00	37 121026	499.00	37 121027	499.00	37 121028	249.99	37 121029	1204.75
37 121030	599.00	37 122001	471.20	37 122002	139.00	37 122003	459.00	37 122004	175.20	37 122005	119.00
37 122006	139.00	37 122007	54.37	37 122008	59.99	37 122009	29.99	37 122010	99.99	37 122011	19.09
37 122012	29.99	37 122013	28.54	37 122014	21.13	37 122015	469.00	37 122016	39.99	37 123001	135.20
37 123002	129.00	37 123003	169.00	37 123004	79.00	37 123005	189.00	37 123006	89.00	37 123007	151.20
37 123008	19.79	37 123009	99.00	37 123010	199.01	37 123011	99.90	37 123012	69.00	37 123013	149.00
37 123014	79.00	37 123015	39.99	37 123016	50.75	37 123017	19.90	37 123018	29.90	37 123019	103.20
37 123020	99.00	37 123021	349.00	37 123022	299.00	37 123023	79.50	37 123024	109.00	37 123025	79.00
37 123026	79.50	37 123027	39.99	37 123028	12.99	37 123029	49.99	37 123030	9.99	37 123031	19.99
37 123032	42.99	37 123033	17.39	37 123034	9.99	37 123035	29.99	37 124001	823.20	37 124002	135.20
37 124003	115.00	37 124004	129.00	37 124005	109.00	37 124006	109.90	37 124007	319.00	37 124008	80.00
37 124009	60.00	37 124010	60.40	37 124011	121.00	37 124012	490.00	37 124013	57.00	37 124014	414.00
37 124015	299.00	37 124016	89.00	37 124017	99.00	37 124018	155.00	37 124019	269.00	37 125001	431.10
37 125002	469.00	37 125003	129.90	37 125004	129.00	37 125005	319.20	37 125006	129.00	37 125007	349.00
37 125008	129.00	37 125009	160.00	37 125010	139.00	37 125011	230.00	37 126001	3999.00	37 126002	2233.00
37 126003	1399.00	37 126004	2449.30	37 126005	1999.00	37 126006	799.99	37 126007	689.99	37 126008	1099.99
37 127001	267.00	37 127002	179.50	37 127003	370.00	37 127004	179.70	37 128002	590.00	37 128006	585.00
37 127007	69.80	37 127008	99.90	37 127009	69.90	37 128001	229.00	37 128002	1199.00	37 128003	329.00
37 128004	399.00	37 128005	479.00	37 128006	159.99	37 128007	1299.00	37 128008	2299.00	37 128009	1149.00
37 128010	199.90	37 128011	299.99	37 128012	399.00	37 128013	849.00	37 128014	139.00	37 128015	228.00
37 128016	400.00	37 128017	199.00	37 128018	138.99	37 128019	129.88	37 129001	399.00	37 129002	1199.00
37 129003	419.00	37 129004	189.90	37 129005	399.00	37 129006	129.00	37 129007	189.00	37 129008	249.00
37 129009	399.00	37 129010	59.99	37 129011	69.99	37 129012	119.99	37 129013	399.00	37 130001	17.00
37 130002	15.00	37 130003	165.00	37 130004	14.00	37 131001	110.00	37 131002	55.00	37 131003	100.00
37 131004	150.00	37 132001	1359.20	37 132002	399.00	37 132003	149.00	37 132004	339.00	37 132005	71.90
37 132006	149.00	37 132007	239.00	37 132008	99.00	37 133001	699.00	37 133002	1699.00	37 133003	899.00
37 133004	3599.00	37 133005	1270.79	37 133006	3299.00	37 134001	1499.00	37 134002	299.00	37 134003	299.00
37 134004	1299.00	37 134005	2599.00	37 135002	599.20	37 135002	679.00	37 135003	399.00	37 135004	429.00
37 135005	429.00	37 135006	169.00	37 135007	529.00	37 135008	549.00	37 135009	479.20	37 135010	309.00
37 135011	569.00	37 136001	1649.00	37 136002	1249.00	37 136003	329.00	37 136004	1299.00	37 136005	749.00
37 136006	999.00	37 136007	1299.00	37 136008	1399.00	37 136009	1553.74	37 137001	250.00	37 137002	14.00
37 137003	75.00	37 137004	100.00	37 137005	95.00	37 137006	230.00	37 138001	110.09	37 139001	109.86
37 140001	2900.00	37 140002	6.00	37 140003	55.00	37 140004	119.50	37 140005	95.00	37 141001	155.25
37 141002	255.88	37 141003	319.70	37 142003	155.25	37 141005	255.88	37 141006	319.70	37 142001	610.00
37 142002	600.00	37 142003	2160.00	37 142004	500.00	37 142005	2500.00	37 142006	250.00	37 142007	400.00
37 142008	500.00	37 142009	700.00	37 142010	600.00	37 142011	2000.00	37 142012	250.00	37 142013	250.00
37 142014	200.00	37 142015	220.00	37 143001	23.66	37 143002	47.33	37 143003	70.99	37 143004	94.66
37 143005	122.03	37 143006	149.41	37 143007	243.60	37 143008	337.79	37 143009	431.98	37 143010	526.18
37 143011	714.56	37 143012	3347.92	37 143013	4145.98	37 143014	6142.34	37 143015	8138.70	37 143016	9735.79
37 143017	10135.06	37 143018	12131.42	37 143019	14127.78	37 143020	16124.14	37 143021	18120.50	37 143022	20116.86
37 143023	22113.22	37 143024	24109.58	37 143025	26105.94	37 143026	28102.30	37 143027	138.46	37 143028	3746.71
37 143029	4944.52	37 143030	6940.88	37 143031	7340.16	37 143032	30098.66	37 143033	32095.02	37 143034	40080.46
37 143035	48065.90	37 143036	56051.34	37 143037	64036.78	37 143038	80007.66	37 144001	23.40	37 144002	12.63
37 144003	23.40	37 144004	12.63	37 144005	23.40	37 144006	12.63	37 144007	23.40	37 144008	12.63
37 144009	23.42	37 144010	12.65	37 146001	3899.00	37 146002	8499.00	37 146003	4999.00	37 146004	223883.00
37 146005	8290.00	37 146006	4195.00	37 146007	18353.81	37 146008	11249.00	37 146009	4500.00	37 146010	4999.00
37 147001	16999.00	37 147002	12999.00	37 147003	4999.00	37 147004	5500.00	37 147005	17190.00	37 148001	999.00
37 148002	1399.30	37 148003	499.00	37 148004	909.30	37 148005	979.30	37 149001	1445.60	37 149002	9829.00
37 149003	5150.00	37 149004	2488.17	37 149005	1900.00	37 149006	2700.00	37 149007	9200.00	37 149008	8749.30
37 149009	12448.62	37 150001	5029.00	37 150002	4749.60	37 150003	8924.30	37 150004	1249.00	37 150005	229.72
37 150006	7842.86	37 150007	7300.00	37 150008	496.82	37 150009	6500.00	37 151001	6249.00	37 151002	12999.00
37 151003	14349.00	37 151004	3985.00	37 151005	7900.00	37 151006	4545.00	37 151007	8900.00	37 151008	5400.00
37 151009	8999.00	37 151010	1200.00	37 152001	17897.46	37 152002	18999.00	37 152003	5699.00	37 152004	11695.00
37 152005	46900.00	37 152006	5526.60	37 152007	8200.00	37 152008	6400.00	37 152009	18549.30	37 152010	11199.30
37 152011	12500.00	37 153001	430.00	37 153002	1599.00	37 153003	119.72	37 153004	392.30	37 153005	238.70
37 154001	19.00	37 155002	37.00	37 153003	14.00	37 154004	114.00	37 155004	479.00	37 155005	2519.30
37 155002	999.00	37 155003	1099.00	37 155004	1101.98	37 155005	1390.00	37 155006	369.00	37 155007	899.90
37 155008	799.00	37 155009	999.00	37 155010	1349.00	37 155011	1599.00	37 156001	419.30	37 156002	419.00
37 156003	119.00	37 156004	59.99	37 156005	63.42	37 156006	539.00	37 157001	1329.30	37 157002	439.00
37 157003	519.00	37 157004	490.61	37 157005	169.00	37 158001	594.30	37 158002	249.00	37 158003	69.00
37 158004	12.00	37 159001	7679.40	37 159002	8523.97	37 159003	11159.00	37 159004	8549.00	37 159005	17759.00
37 159006	14763.74	37 159007	7699.00	37 160001	2711.63	37 160002	1240.09	37 160003	599.25	37 160004	1864.85
37 160005	749.00	37 160006	1429.00	37 161001	13699.00	37 161002	14415.32	37 161003	8949.00	37 161004	10999.00
37 161005	8603.00	37 161006	13699.00	37 161007	9890.00	37 162001	2420.00	37 162002	3399.00	37 162003	2295.00
37 162004	1999.00	37 162005	3099.00	37 162006	2239.30	37 162007	3861.75	37 162008	3239.00	37 163001	16299.00
37 163002	3999.00	37 163003	13490.00	37 163004	14574.00	37 163005	5499.00	37 163006	9582.00	37 163007	14219.91
37 163008	13535.70	37 164001	14591.76	37 164007	12499.00	37 164003	9899.00	37 164004	8139.10	37 164005	10999.00
37 164006	13799.00	37 164007	14574.00	37 164008	13899.00	37 165001	1431.20	37 165002	449.00	37 165003	849.00
37 165004	659.00	37 165005	1849.00	37 165006	649.00	37 165007	1149.00	37 165008	759.00	37 165009	639.00
37 165010	4458.85	37 165011	999.00	37 166001	319.00	37 166002	1599.00	37 166003	1294.00	37 166004	987.88
37 166005	1999.00	37 166006	1484.25	37 166007	1161.75	37 167001	629.00	37 167002	1499.00	37 167003	273.78
37 167004	799.00	37 167005	999.00	37 168002	999.00	37 167007	824.25	37 168001	269.00	37 168002	120.00
37 168003	34.82	37 168004	180.00	37 169001	599.90	37 169002	1449.00	37 169003	929.00	37 169004	1975.93
37 169005	5122.33	37 170001	879.00	37 170002	1049.00	37 170003	599.00	37 170004	27.59	37 170005	56.50
37 170006	43.00	37 170007	18.00	37 170008	7.00	37 170009	34.00	37 170010	16.50	37 170011	9.00
37 170012	49.50	37 171001	109.00	37 171002	119.90	37 171003	1280.30	37 171004	6299.30	37 171005	469.00
37 171006	250.00	37 171007	1580.00	37 171008	200.00	37 172001	82.90	37 172002	130.00	37 172003	30.00
37 172004	70.00	37 173005	32.50	37 173006	563.00	37 173001	9999.00	37 173002	5449.99	37 173003	14500.00
37 173004	7400.84	37 173005	12311.54	37 173006	2000.00	37 173007	2951.70	37 173008	2200.00	37 173009	3450.00
37 173010	875.00	37 173011	7650.00	37 173012	3764.00	37 173013	1640.00	37 173014	5499.00	37 173015	6999.00
37 174001	54.90	37 174002	99.00	37 174003	129.00	37 174004	10.00	37 174005	65.00	37 174006	46.00
37 175001	22.50	37 175002	10.00	37 175003	156.00	37 175004	205.00	37 175005	158.00	37 175006	8.00
37 175007	510.00	37 175008	315.00	37 175009	10.00	37 175010	80.00	37 175011	30.00	37 175012	27.39
37 175013	23.75	37 175014	319.90	37 175015	26.00	37 176001	298.00	37 176002	61.00	37 176003	449.00
37 176004	7.50	37 176005	120.00	37 177001	9.33	37 177002	27.66	37 177003	150.00	37 177004	34.90
37 177005	44.00	37 177006	120.00	37 177007	50.25	37 177008	24.00	37 177009	35.00	37 177010	9.50
37 177011	20.00	37 177012	28.00	37 177013	24.50	37 177014	8.00	37 177015	35.00	37 177016	17.00
37 177017	38.00	37 177018	24.00	37 177019	30.00	37 178001	17.16	37 178002	22.00	37 178003	9.20
37 178004	17.00	37 178005	13.68	37 178006	15.00	37 178007	16.84	37 178008	14.73	37 178009	11.40
37 179001	23.00	37 179002	23.50	37 179003	3.00	37 179004	3.00	37 179005	3.00	37 180001	30.00
37 180002	18.80	37 180003	148.00	37 180004	20.50	37 180005	60.50	37 181001	38.27	37 181002	34.80
37 181003	43.87	37 181004	36.00	37 181005	36.67	37 181006	49.00	37 181007	35.72	37 181008	37.20
37 182001	89.50	37 182002	40.00	37 182003	94.00	37 182004	22.50	37 182005	43.00	37 182006	52.00
37 182007	8.00	37 182008	132.00	37 182009	46.00	37 183001	161.76	37 183002	62.86	37 183003	49.60
37 183004	58.75	37 183005	75.00	37 184001	63.81	37 184002	65.00	37 184003	62.00	37 184004	150.00
37 184005	65.00	37 184006	67.00	37 184007	166.00	37 185001	98.70	37 185002	10.00	37 185003	42.00
37 185004	179.00	37 186001	36.13	37 186002	25.88	37 186003	19.95	37 186004	36.60	37 186005	31.65
37 186006	29.00	37 186007	30.59	37 186008	36.88	37 186009	30.50	37 186010	16.11	37 186011	34.71
37 186012	20.33	37 186013	9.34	37 187001	51.50	37 187002	29.00	37 187003	16.00	37 187004	38.90
37 187005	79.00	37 187006	16.00	37 187007	65.00	37 187008	5.00	37 187009	21.00	37 187010	16.08
37 187011	18.00	37 187012	22.00	37 188001	3600.00	37 188002	100.00	37 188003	4480.00	37 188004	3200.00
37 188005	4000.00	37 188006	2400.00	37 188007	2000.00	37 188008	2160.00	37 188009	2800.00	37 188010	4000.00
37 189001	67.55	37 189002	83.79	37 189003	55.58	37 189004	81.00	37 189005	66.46	37 189006	9.00
37 189007	131.50	37 189008	59.00	37 190001	892.25	37 190002	252.00	37 190003	192.00	37 190004	194.80
37 190005	68.00	37 190006	235.50	37 191007	12.00	37 191001	25.70	37 191002	76.00	37 191003	25.55
37 191004	113.16	37 191005	53.00	37 191006	52.00	37 191007	27.00	37 192001	111.00	37 192002	215.00
37 192003	81.00	37 192004	599.20	37 192005	40.60	37 193001	363.00	37 193002	1742.33	37 193003	947.80
37 193004	430.40	37 193005	339.00	37 193006	21.00	37 193007	768.00	37 193008	954.00	37 194001	59.59
37 194002	185.90	37 194003	28.00	37 194004	241.50	37 194005	98.50	37 194006	569.09	37 195001	115.00
37 195002	115.50	37 195003	248.50	37 196001	165.08	37 196002	81.02	37 196003	32.00	37 196004	255.00
37 196005	91.00	37 197001	143.84	37 197002	177.62	37 197003	62.52	37 197004	218.79	37 197005	82.00
37 197006	226.50	37 198001	403.31	37 198002	590.74	37 198003	1023.50	37 198004	75.00	37 198005	321.00
37 198006	1359.50	37 199001	40.00	37 199002	50.00	37 199003	38.00	37 199004	152.24	37 200001	365.23
37 200002	216.46	37 200003	135.00	37 200004	387.00	37 200005	73.00	37 200006	239.74	37 200007	352.00
37 201001	330.00	37 201002	404.19	37 201003	402.50	37 201004	244.26	37 201005	402.70	37 201006	70.00
37 201007	81.00	37 201008	643.00	37 201009	454.00	37 201010	423.79	37 201011	1321.32	37 201012	1408.00
37 201013	290.00	37 201014	202.50	37 201015	284.04	37 201016	825.53	37 201017	45.00	37 202001	40.50
37 202002	65.00	37 202003	60.17	37 202004	23.00	37 202005	29.95	37 202006	29.44	37 203001	2200.00
37 203002	1700.00	37 203003	3931.00	37 203004	3100.00	37 203005	1699.00	37 203006	1799.00	37 204001	450.00
37 204002	1000.00	37 204003	800.00	37 204004	700.00	37 204005	700.00	37 204006	700.00	37 204007	608.66
37 204008	900.00	37 204009	400.00	37 204010	300.00	37 204011	900.00	37 204012	1350.00	37 204013	1076.92
37 204014	400.00	37 205001	2000.00	37 205002	300.00	37 205003	700.00	37 205004	680.00	37 205006	160000.00
37 205006	400.00	37 206001	223.02	37 206002	90.00	37 206003	550.00	37 206004	950.00	37 206005	550.00
37 206006	910.00	37 206007	150.00	37 206008	389.00	37 207001	16115.00	37 207002	18015.00	37 207003	3000.00
37 207004	5000.00	37 208001	1159.00	37 208002	1159.00	37 208003	1740.00	37 208004	1200.00	37 209001	7000.00
37 209002	9735.00	37 209003	1200.00	37 209004	1140.00	37 210001	19500.00	37 210002	9500.00	37 210003	8000.00
37 211001	299900.00	37 211002	341900.00	37 211003	272990.00	37 211004	318900.00	37 211005	1057300.00	37 211006	273900.00
37 211007	460950.00	37 211008	409900.00	37 211009	634900.00	37 211010	247900.00	37 211011	461900.00	37 211012	424900.00
37 212001	25999.00	37 212002	21499.00	37 212003	42690.00	37 212004	37999.00	37 212005	33990.00	37 212006	26490.00
37 212007	34990.00	37 212008	349900.00	37 212009	56249.25	37 212010	37999.05	37 213001	8199.00	37 213002	3400.00
37 213003	4399.00	37 213004	6800.00	37 213005	5500.00	37 213006	17000.00	37 213007	1880.06	37 213008	18700.00
37 213009	3290.00	37 213010	3900.00	37 213011	8117.85	37 214001	2399.00	37 214002	2060.00	37 214003	3500.00
37 214004	2634.36	37 214005	1949.00	37 215001	3056.60	37 215002	1999.00	37 215003	1766.00	37 215004	999.00
37 215005	1656.39	37 215006	1450.00	37 215007	6171.20	37 215008	2950.00	37 215009	2740.00	37 215010	2349.00
37 216001	500.00	37 216002	199.90	37 216003	590.75	37 216004	220.00	37 216005	643.00	37 216006	976.00
37 216007	1004.00	37 216008	369.00	37 216009	59.00	37 216010	49.00	37 217001	96.67	37 217002	89.85
37 217003	166.67	37 217004	122.86	37 218001	118.59	37 219001	114.47	37 220001	260.00	37 220002	105.00
37 220003	55.00	37 220004	87.50	37 220005	85.00	37 220006	85.00	37 220007	60.00	37 220008	75.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 220009	70.00	37 221001	1100.00	37 221002	4815.00	37 221003	753.92	37 221004	1789.00	37 221005	1284.00
37 221006	675.00	37 221007	500.00	37 221008	250.00	37 221009	250.00	37 221010	350.00	37 221011	250.00
37 221012	100.00	37 221013	200.00	37 221014	100.00	37 222001	9000.00	37 222002	348.00	37 222003	400.00
37 222004	650.00	37 223001	285.00	37 223159	140.00	37 223182	60.00	37 223205	95.00	37 224001	19.00
37 224002	19.00	37 224003	15.00	37 224004	18.00	37 225001	641.98	37 225002	765.01	37 227001	437.50
37 227002	340.00	37 227003	1481.00	37 227004	99.00	37 227005	70.00	37 227006	180.00	37 228001	8.00
37 228002	8.00	37 228003	8.00	37 228004	8.00	37 229001	8.00	37 229002	8.00	37 229003	8.00
37 229004	8.00	37 230001	45.00	37 232002	180.00	37 232003	40.00	37 232004	40.00	37 233001	700.00
37 231002	800.00	37 232001	2210.00	37 232002	2864.00	37 232003	6839.50	37 232004	13016.00	37 233001	293.93
37 233002	455.95	37 233003	170.00	37 234001	107.50	37 235001	88.50	37 236001	12.00	37 237001	98.67
37 238001	100.00	37 239001	6199.00	37 239002	5749.00	37 239003	1870.00	37 239004	2489.00	37 239005	2494.12
37 239006	1299.00	37 239007	9999.00	37 239008	3409.00	37 239009	1420.00	37 240001	1999.00	37 240002	439.00
37 240003	449.00	37 240004	1999.00	37 240005	2490.00	37 240006	2799.20	37 240007	3100.00	37 240008	11999.00
37 241001	14099.00	37 241002	18999.00	37 241003	5249.00	37 241004	4499.00	37 241005	14284.00	37 241006	4290.00
37 241007	4086.00	37 241008	9990.00	37 241009	19949.05	37 241010	23999.00	37 241011	11768.76	37 242001	4.00
37 242002	11699.00	37 242003	5.00	37 242004	70.00	37 242005	350.00	37 242006	87.50	37 242007	75.00
37 242008	5.00	37 242009	6.00	37 242010	12119.31	37 242011	3699.00	37 242012	15924.13	37 242013	2239.20
37 242014	29999.00	37 243001	95.13	37 244001	169.00	37 244002	99.00	37 244003	129.00	37 244004	199.00
37 244005	99.00	37 244006	305.00	37 244007	55.00	37 244008	99.00	37 244009	18.00	37 245001	880.00
37 245002	966.25	37 245003	10999.00	37 245004	125.00	37 245005	1554.00	37 245006	6995.00	37 245007	3995.00
37 245008	895.00	37 245009	129.00	37 245010	130.00	37 245011	690.00	37 245012	1890.00	37 245013	9769.00
37 246001	8499.00	37 246002	8049.00	37 246003	1349.00	37 246004	1499.00	37 246005	13999.00	37 246006	9199.00
37 247001	459.00	37 247002	38.00	37 247003	199.65	37 247004	369.00	37 247005	599.00	37 247006	222.30
37 247007	6.50	37 247008	349.00	37 247009	339.00	37 248001	515.00	37 248002	349.00	37 248003	449.00
37 248004	1199.00	37 248005	1999.00	37 248006	230.00	37 248007	1485.24	37 248008	407.82	37 248009	2099.00
37 248010	407.82	37 248011	219.00	37 249001	195.30	37 249002	38.04	37 249003	50.90	37 249004	700.00
37 249005	500.00	37 249006	60.00	37 249007	85.00	37 249008	200.00	37 249009	100.00	37 249010	125.00
37 249011	65.00	37 249012	40.00	37 249013	40.00	37 249014	300.00	37 249015	700.00	37 249016	55.00
37 249017	65.00	37 249018	351.11	37 249019	69.00	37 250001	50.48	37 250002	42.63	37 250003	74.67
37 250004	45.00	37 250005	24.60	37 251001	50.00	37 251007	40.00	37 251008	24.60	37 251001	150.00
37 251002	125.00	37 251003	150.00	37 251004	180.00	37 252001	853.72	37 252002	1100.00	37 252003	3650.00
37 252004	590.00	37 253001	67.00	37 253002	67.00	37 253003	139.00	37 254001	450.00	37 254002	3500.00
37 254003	65.00	37 254004	2500.00	37 254005	450.00	37 254006	40.00	37 254007	50.00	37 254008	2700.00
37 254009	71.00	37 254010	28.00	37 254011	400.00	37 254012	55500.00	37 254013	276.00	37 254014	115000.00
37 255001	399.00	37 255002	459.00	37 255003	239.00	37 255004	399.00	37 255005	219.00	37 256001	310.00
37 256002	188.27	37 256003	460.00	37 256004	260.00	37 256005	430.00	37 256006	320.00	37 256007	249.00
37 256008	289.00	37 256009	249.00	37 256010	430.00	37 256011	289.00	37 256012	220.00	37 256013	240.00
37 256014	459.00	37 257001	389.00	37 257002	298.00	37 257003	148.00	37 257004	792.06	37 257005	129.00
37 257006	51.00	37 257007	165.00	37 257008	399.00	37 257009	165.00	37 257010	339.00	37 258001	10.00
37 258002	10.00	37 258003	10.00	37 258004	10.00	37 258005	10.00	37 259001	59.00	37 259002	38.00
37 259003	59.00	37 259004	53.00	37 259005	59.00	37 259006	39.00	37 259007	59.00	37 260001	39.00
37 260002	24.00	37 260003	53.00	37 260004	31.29	37 260005	73.50	37 260006	8.00	37 260007	5.00
37 260008	21.50	37 260009	6.50	37 260010	72.00	37 260011	3.00	37 260012	51.00	37 260013	2.00
37 261001	7561.63	37 261002	10060.52	37 261003	8363.13	37 261004	63808.75	37 261005	3567.25	37 261006	5101.38
37 261007	7241.63	37 262001	2793.33	37 262002	2633.67	37 262003	1733.33	37 262004	2425.83	37 263001	3347.08
37 263002	3561.67	37 263003	2945.00	37 263004	3697.50	37 264001	1441.67	37 264002	3378.33	37 264003	3955.83
37 264004	31777.50	37 265001	3507.50	37 265002	2170.00	37 265003	750.00	37 265004	308.33	37 266001	545.83
37 266002	1300.00	37 266003	743.33	37 266004	791.67	37 267001	2337.50	37 267002	741.67	37 267003	2433.33
37 267004	1666.67	37 268001	8600.00	37 268002	7350.00	37 268003	5200.00	37 268004	41876.00	37 269001	300.00
37 269002	320.00	37 269003	300.00	37 269004	320.00	37 270001	280.00	37 270002	240.00	37 270003	240.00
37 270004	250.00	37 271001	34.00	37 271002	70.00	37 271003	55.00	37 271004	60.00	37 271005	50.00
37 272001	71.00	37 272002	65.90	37 272003	79.00	37 272004	78.00	37 272005	40.00	37 272006	104.00
37 272007	54.00	37 272008	80.00	37 272009	60.00	37 272010	85.00	37 273001	74.90	37 273002	162.00
37 273003	68.00	37 273004	159.00	37 274001	149.00	37 274002	181.25	37 274003	188.80	37 274004	137.56
37 274005	149.45	37 275001	217.00	37 275002	159.00	37 275003	140.00	37 276001	198.00	37 276002	109.00
37 276003	226.00	37 276004	225.00	37 276005	84.00	37 276006	125.00	37 276007	183.00	37 276008	93.00
37 276009	238.00	37 276010	139.00	37 276011	32.00	37 276012	65.00	37 276013	40.00	37 276014	55.00
37 276015	124.00	37 276016	87.00	37 276017	74.50	37 276018	133.00	37 276019	105.00	37 276020	338.00
37 276021	60.00	37 276022	50.00	37 276023	209.00	37 277001	870.00	37 277002	1456.00	37 277003	1490.00
37 277004	1490.00	37 277005	790.00	37 277006	1080.00	37 277007	1197.50	37 277008	800.00	37 277009	845.00
37 277010	840.00	37 277011	1725.06	37 277012	880.00	37 278001	80.00	37 278002	300.00	37 278003	650.00
37 278004	150.00	37 279001	2000.00	37 279002	600.00	37 279003	1000.00	37 279004	400.00	37 279005	200.00
37 279006	70.00	37 279007	400.00	37 279008	200.00	37 280001	1719.00	37 280002	1599.20	37 280003	540.00
37 280004	599.00	37 280005	1899.00	37 280006	599.00	37 280007	899.00	37 281001	112.00	37 281002	95.50
37 281003	53.00	37 281004	6.68	37 281005	4.00	37 281006	16.50	37 281007	24.00	37 281008	15.00
37 281009	15.00	37 282001	50.00	37 282002	29.00	37 282003	158.00	37 282004	175.00	37 282005	39.50
37 283001	338.89	37 283002	332.00	37 283003	240.00	37 283004	49.50	37 283005	200.00	37 283006	299.33
37 283007	12.00	37 283008	42.50	37 283009	32.00	37 283010	19.94	37 283011	241.38	37 283012	273.33
37 283013	226.67	37 283014	870.00	37 283015	192.00	37 283016	160.00	37 283017	87.00	37 284001	2956.80
37 284002	779.17	37 284003	56.90	37 284004	165.00	37 285001	49.90	37 285002	57.50	37 285003	65.50
37 285004	35.50	37 285005	55.00	37 285006	37.00	37 286001	101.00	37 286002	104.67	37 286003	107.33
37 286004	90.00	37 286005	259.26	37 286006	92.50	37 286007	100.00	37 286008	106.67	37 286009	191.67
37 287001	169.90	37 287002	102.00	37 287003	24.75	37 287004	214.90	37 288001	51.00	37 288002	372.50
37 288003	59.66	37 288004	38.92	37 288005	4.00	37 288006	16.50	37 288007	3.50	37 288008	22.85
37 288009	43.50	37 288010	111.20	37 288011	20.25	37 288012	25.00	37 288013	10.50	37 289001	223.65
37 289002	395.18	37 289003	56.00	37 289004	5.00	37 289005	159.00	37 289006	6.00	37 289007	150.00
37 289008	635.00	37 289009	488.50	37 290001	129.00	37 290002	214.99	37 290003	28.00	37 290004	18.90
37 290005	23.50	37 290006	41.00	37 290007	26.00	37 290008	53.00	37 290009	7.00	37 290010	32.00
37 290011	315.00	37 291001	133.09	37 291002	299.60	37 291003	42.00	37 291004	103.08	37 291005	177.78
37 291006	84.00	37 292007	121.50	37 292008	149.80	37 292003	25.81	37 292002	72.00	37 292013	21.00
37 292004	18.50	37 292005	13.50	37 292006	22.50	37 292007	33.50	37 292008	40.50	37 292009	23.00
37 292010	92.00	37 292011	36.90	37 293001	2351.25	37 293002	230.00	37 293003	61.00	37 293004	5700.00
37 293005	429.90	37 293006	3799.00	37 293007	69.90	37 293008	69.00	37 293009	99.00	37 293010	59.90
37 293011	59.00	37 293012	99.99	37 293013	99.99	37 293014	199.00	37 293015	3040.00	37 293016	2830.00
37 293017	2645.00	37 293018	4688.00	37 293019	7900.00	37 293020	919.00	37 293021	160.00	37 293022	645.00
37 293023	498.00	37 293024	399.00	37 293025	12.00	37 293026	4653.07	37 293027	1950.00	37 293028	841.51
37 294001	349.30	37 294002	20.00	37 294003	3279.20	37 294004	399.00	37 294005	343.20	37 294006	1899.00
37 294007	899.00	37 294008	799.00	37 294009	999.00	37 294010	47.50	37 294011	59.68	37 294012	849.00
37 294013	35.00	37 294014	199.00	37 294015	399.00	37 294016	489.00	37 294017	351.20	37 294018	129.00
37 294019	3299.04	37 294020	89.00	37 295001	2056.67	37 295002	2960.83	37 295003	1370.83	37 295004	886.67
37 296001	126.11	37 297001	5778.00	37 297002	2000.00	37 297003	58.50	37 297004	58.50	37 297005	427.86
37 297006	821.27	37 298001	26650.00	37 298002	37865.00	37 298003	8800.00	37 298004	13900.00	37 299001	2000.00
37 299002	50.00	37 299003	5254.00	37 299004	11750.00	37 299005	25.00	38 001001	27.60	38 001002	19.56
38 001003	18.78	38 001004	35.00	38 001005	22.82	38 001006	25.00	38 002001	117.65	38 002002	128.50
38 002003	107.71	38 002004	126.88	38 002005	211.09	38 003001	117.65	38 003002	132.14	38 003003	127.13
38 003004	114.66	38 004005	65.00	38 004001	96.15	38 004002	112.18	38 004003	92.28	38 004004	102.53
38 004005	114.00	38 004006	69.22	38 004007	105.49	38 004008	213.33	38 004009	170.59	38 004010	166.67
38 004011	158.86	38 004012	153.85	38 005001	47.00	38 005002	26.50	38 005003	29.00	38 005004	19.50
38 005005	26.50	38 005006	70.50	38 006001	35.00	38 006002	32.20	38 006003	12.00	38 006004	11.00
38 006005	12.00	38 006006	14.00	38 006007	12.00	38 006008	11.00	38 007001	16.00	38 007002	18.00
38 007003	107.06	38 007004	18.50	38 007005	15.00	38 007006	18.20	38 008001	3.50	38 008002	2.50
38 008003	4.00	38 009004	3.50	38 009005	1.40	38 009006	20.00	38 009007	3.50	38 009001	93.33
38 009002	88.14	38 009003	107.04	38 009004	145.24	38 009005	105.15	38 009006	61.49	38 009007	119.71
38 010001	7.00	38 010002	7.00	38 010003	5.00	38 010004	9.00	38 010005	4.00	38 010006	7.00
38 010007	17.00	38 010008	8.00	38 010009	5.50	38 011001	27.50	38 011002	39.80	38 011003	35.00
38 011004	29.38	38 011005	54.50	38 011006	30.00	38 011007	41.25	38 012001	160.98	38 012002	370.00
38 012003	136.36	38 012004	93.81	38 012005	225.00	38 012006	158.52	38 012007	233.95	38 012008	143.27
38 012009	126.00	38 013001	238.50	38 013002	143.18	38 013003	320.00	38 013004	237.50	38 013005	40.00
38 013006	53.00	38 014001	20.50	38 014002	20.00	38 014003	20.50	38 014004	18.00	38 014005	20.00
38 014006	20.99	38 014007	21.00	38 014008	19.50	38 014009	20.50	38 014010	18.50	38 014011	20.00
38 015001	63.60	38 015002	56.86	38 015003	68.00	38 015004	66.99	38 015005	42.75	38 015006	49.68
38 015007	68.00	38 015008	81.60	38 015009	72.00	38 016001	89.20	38 016002	155.71	38 016003	116.07
38 016004	93.44	38 016005	91.00	38 016006	83.33	38 017001	140.00	38 017002	140.00	38 017003	80.00
38 017004	140.00	38 017005	160.00	38 017006	101.90	38 017007	120.00	38 017008	155.00	38 017009	140.00
38 017010	140.00	38 017011	130.00	38 017012	137.50	38 017013	140.00	38 017014	130.00	38 017015	135.00
38 017016	109.90	38 017017	150.00	38 017018	150.00	38 017019	130.00	38 017020	75.00	38 017021	94.25
38 017022	83.38	38 017023	115.90	38 017024	62.90	38 017025	119.50	38 018001	198.00	38 018002	205.00
38 018003	169.75	38 018004	191.25	38 018005	236.00	38 018006	148.50	38 018007	180.00	38 018008	205.00
38 018009	147.08	38 018010	212.90	38 018011	190.00	38 018012	140.00	38 018013	123.50	38 018014	89.00
38 018015	82.98	38 018016	119.00	38 018017	130.00	38 018018	200.00	38 018019	227.00	38 018020	212.90
38 018021	200.00	38 018022	321.38	38 018023	317.51	38 018024	240.00	38 018025	253.65	38 018026	200.00
38 018027	240.00	38 018028	236.00	38 018029	176.50	38 018030	190.00	38 018031	140.00	38 018032	140.00
38 018033	140.00	38 018034	125.00	38 018035	210.00	38 018036	120.00	38 018037	190.00	38 018038	116.00
38 018039	112.00	38 018040	107.00	38 019003	194.50	38 018042	156.50	38 019001	280.00	38 019002	114.00
38 019003	108.75	38 019004	109.50	38 019005	100.00	38 019006	307.35	38 019007	140.00	38 019008	124.48
38 019009	101.25	38 019010	140.00	38 019011	398.00	38 020001	120.00	38 020002	135.00	38 020003	73.75
38 020004	118.50	38 020005	120.00	38 020006	119.90	38 021001	166.00	38 021002	133.50	38 021003	225.00
38 021004	60.00	38 021005	52.00	38 022001	74.00	38 022002	87.15	38 022003	92.50	38 022004	142.25
38 022005	77.50	38 022006	84.00	38 022007	45.75	38 022008	45.50	38 022009	100.50	38 022010	98.00
38 022011	85.00	38 022012	83.75	38 023001	101.10	38 023002	112.20	38 023003	80.30	38 023004	46.90
38 023005	50.00	38 024001	150.00	38 024002	185.00	38 024003	252.90	38 024004	128.30	38 024005	111.90
38 024006	68.00	38 024007	386.97	38 024008	138.50	38 025001	81.50	38 025002	50.00	38 025003	99.90
38 025004	79.00	38 025005	99.50	38 025006	70.00	38 026001	161.54	38 026002	150.00	38 026003	91.41
38 026004	91.06	38 026005	135.72	38 026006	198.61	38 026007	100.00	38 026008	74.71	38 027001	198.23
38 027002	229.00	38 027003	275.00	38 027004	287.50	38 028001	50.40	38 028002	235.00	38 028003	100.00
38 028004	299.00	38 028005	173.75	38 028006	67.50	38 028007	265.00	38 029001	240.00	38 029002	795.24
38 029003	215.00	38 029004	819.52	38 029005	628.57	38 029006	385.33	38 029007	610.00	38 030001	48.31
38 030002	103.88	38 030003	110.00	38 030004	263.75	38 030005	91.00	38 030006	120.00	38 030007	188.25
38 030008	102.00	38 030009	210.00	38 030010	127.00	38 030011	220.00	38 030012	330.00	38 030013	175.00
38 030014	215.00	38 030015	210.00	38 030016	220.00	38 030017	232.50	38 030018	183.64	38 031001	84.21
38 031002	95.23	38 031003	60.00	38 031004	80.00	38 031005	60.00	38 031006	80.00	38 031007	50.00
38 032001	30.50	38 032002	53.85	38 032003	74.75	38 032004	80.53	38 032005	43.88	38 032006	87.27
38 032007	47.24	38 032008	84.00	38 032009	80.75	38 033001	26.49	38 033002	231.20	38 033003	36.51
38 033004	55.81	38 033005	530.00	38 033006	22.50	38 033007	214.00	38 034001	162.50	38 034002	105.11
38 034003	144.57	38 034004	125.00	38 034005	133.61	38 034006	145.83	38 035001	482.19	38 035002	711.25
38 035003	51.80	38 035004	54.24	38 035005	59.04	38 035006	299.61	38 036001	36.00	38 036002	22.24
38 036003	27.50	38 036004	19.15	38 036005	24.00	38 036006	14.50	38 036007	20.47	38 036008	18.50
38 036009	15.00	38 036010	19.34	38 037001	529.63	38 037002	199.99	38 037003	160.00	38 037004	167.00
38 038001	127.86	38 038002	202.26	38 038003	187.15	38 038004	84.17	38 038005	114.29	38 038006	229.63
38 039001	44.25	38 039002	194.00	38 039003	35.00	38 039004	104.00	38 039005	25.00	38 039006	174.25
38 039007	143.67	38 040001	217.00	38 040002	235.94	38 040003	175.00	38 040004	261.25	38 041001	160.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 041002	110.00	38 041003	132.00	38 041004	110.00	38 041005	120.00	38 041006	120.00	38 041007	95.00
38 041008	183.00	38 041009	132.00	38 042001	50.80	38 042002	43.75	38 042003	34.55	38 042004	56.32
38 042005	54.55	38 042006	108.67	38 042007	62.22	38 042008	90.00	38 042009	50.00	38 042010	67.27
38 042011	67.92	38 043001	48.11	38 043002	57.49	38 043003	49.68	38 043004	48.00	38 043005	50.47
38 043006	64.07	38 043007	55.00	38 044001	60.00	38 044002	60.00	38 044003	45.00	38 044004	46.50
38 044005	46.00	38 044006	54.00	38 044007	62.52	38 045001	283.33	38 045002	244.44	38 045003	233.33
38 045004	287.78	38 045005	262.22	38 045006	160.00	38 046001	95.43	38 046002	85.00	38 046003	84.18
38 046004	100.00	38 046005	80.42	38 046006	100.00	38 046007	105.00	38 046008	117.50	38 046009	93.75
38 047001	59.00	38 047002	56.20	38 047003	70.00	38 047004	42.50	38 047005	55.98	38 047006	90.00
38 047007	76.50	38 047008	87.50	38 047009	97.50	38 048001	26.25	38 048002	35.00	38 048003	36.00
38 048004	26.50	38 048005	32.50	38 048006	35.00	38 048007	30.00	38 048008	25.75	38 048009	26.25
38 049001	19.10	38 049002	24.08	38 049003	25.75	38 049004	20.00	38 049005	20.00	38 049006	18.00
38 049007	14.00	38 049008	21.00	38 049009	20.00	38 049010	21.58	38 049011	23.75	38 050001	60.00
38 050002	57.50	38 050003	55.00	38 050004	70.00	38 050005	72.35	38 050006	50.00	38 050007	48.75
38 051001	29.00	38 051002	20.98	38 051003	36.00	38 051004	28.75	38 051005	38.75	38 051006	35.00
38 051007	35.00	38 052001	21.38	38 052002	20.50	38 052003	30.00	38 052004	25.00	38 052005	19.50
38 052006	20.00	38 052007	14.50	38 052008	17.50	38 052009	20.00	38 052010	19.75	38 053001	60.00
38 053002	157.50	38 053003	405.00	38 053004	229.33	38 053005	100.00	38 053006	68.00	38 053007	69.51
38 053008	97.50	38 053009	153.00	38 053010	41.30	38 053011	45.00	38 053012	10.00	38 053013	67.23
38 054001	29.90	38 054002	23.30	38 054003	25.00	38 054004	37.50	38 054005	76.88	38 054006	134.85
38 054007	51.93	38 054008	76.00	38 054009	121.64	38 054010	20.00	38 054011	37.90	38 054012	33.85
38 054013	35.90	38 054014	22.50	38 054015	56.73	38 054016	75.00	38 054017	21.25	38 054018	27.50
38 054019	18.40	38 054020	30.00	38 055001	17.00	38 055002	24.63	38 055003	29.23	38 055004	25.30
38 055005	24.25	38 055006	20.50	38 055007	18.00	38 056001	57.65	38 056002	69.10	38 056003	55.00
38 056004	45.90	38 056005	55.00	38 056006	70.00	38 056007	53.75	38 057001	26.25	38 057002	29.48
38 057003	40.00	38 057004	28.75	38 057005	30.00	38 057006	35.00	38 058001	22.95	38 058002	22.15
38 058003	22.65	38 058004	20.00	38 058005	20.75	38 058006	20.00	38 058007	17.50	38 058008	24.90
38 058009	18.50	38 059001	16.05	38 059002	15.00	38 059003	10.40	38 059004	12.00	38 059005	16.65
38 059006	11.00	38 059007	13.50	38 059008	12.00	38 059009	10.50	38 060001	69.60	38 060002	78.41
38 060003	42.50	38 060004	75.92	38 060005	70.00	38 060006	50.00	38 061001	18.75	38 061002	24.50
38 061003	55.00	38 061004	18.13	38 061005	20.00	38 061006	20.00	38 061007	35.00	38 061008	18.25
38 061009	13.75	38 062001	20.00	38 062002	28.30	38 062003	22.50	38 062004	28.90	38 062005	22.50
38 062006	20.00	38 062007	19.50	38 062008	20.00	38 063001	22.36	38 063002	29.00	38 063003	23.75
38 063004	20.75	38 063005	19.25	38 063006	22.50	38 063007	19.75	38 063008	24.25	38 064001	35.00
38 064002	31.25	38 064003	27.97	38 064004	35.00	38 064005	26.25	38 064006	35.00	38 065001	140.00
38 065002	132.50	38 065003	232.40	38 065004	142.50	38 065005	182.50	38 065006	120.00	38 065007	154.75
38 065008	200.00	38 065009	140.00	38 065010	172.50	38 065011	200.00	38 065012	147.20	38 066001	40.00
38 066002	24.69	38 066003	26.25	38 066004	40.00	38 066005	33.00	38 066006	30.00	38 066007	28.25
38 066008	23.00	38 066009	30.00	38 066010	33.75	38 066011	38.75	38 067001	57.92	38 067002	59.09
38 067003	133.33	38 067004	100.00	38 068001	36.25	38 068002	31.50	38 068003	21.25	38 068004	31.25
38 068005	35.25	38 068006	30.00	38 068007	21.25	38 068008	36.00	38 069001	31.70	38 069002	27.24
38 069003	45.00	38 069004	39.42	38 069005	30.00	38 069006	35.00	38 069007	41.00	38 069008	38.00
38 069009	43.00	38 069010	30.00	38 069011	40.00	38 069012	29.88	38 069013	45.00	38 070001	29.07
38 070002	24.14	38 070003	22.50	38 070004	38.86	38 070005	31.82	38 070006	33.72	38 070007	27.27
38 071001	18.50	38 071002	25.00	38 071003	22.50	38 071004	20.00	38 071005	20.25	38 071006	23.66
38 071007	17.00	38 071008	20.00	38 071009	20.00	38 071010	20.00	38 072001	31.25	38 072002	16.73
38 072003	16.70	38 072004	20.00	38 072005	14.75	38 072006	16.00	38 073001	40.00	38 073002	32.25
38 073003	38.75	38 073004	23.75	38 073005	30.00	38 073006	31.25	38 073007	17.50	38 073008	26.25
38 073009	30.00	38 074001	35.00	38 074002	40.50	38 074003	73.00	38 074004	74.10	38 074005	126.00
38 074006	75.40	38 074007	45.00	38 074008	70.00	38 074009	40.00	38 075001	5.00	38 075002	81.25
38 075003	15.48	38 075004	8.00	38 075005	5.00	38 075006	10.00	38 075007	6.44	38 075008	82.50
38 076001	69.00	38 076002	79.90	38 076003	37.25	38 076004	70.00	38 076005	85.00	38 076006	23.00
38 076007	90.00	38 076008	70.00	38 076009	139.00	38 076010	28.50	38 077001	27.50	38 077002	34.00
38 077003	29.00	38 077004	33.50	38 077005	32.50	38 077006	23.90	38 077007	47.95	38 077008	6.85
38 078001	267.86	38 078002	278.85	38 078003	231.62	38 078004	290.40	38 078005	248.44	38 079001	24.60
38 079002	18.75	38 079003	24.50	38 079004	20.20	38 079005	15.00	38 079006	18.50	38 079007	20.00
38 079008	20.00	38 079009	18.00	38 080001	21.25	38 080002	28.00	38 080003	19.00	38 080004	23.75
38 080005	27.50	38 080006	22.50	38 080007	21.00	38 080008	22.50	38 081001	118.00	38 081002	60.00
38 081003	37.50	38 081004	37.27	38 081005	109.41	38 081006	66.00	38 082001	18.00	38 082002	12.18
38 082003	14.75	38 082004	14.00	38 082005	18.00	38 082006	13.50	38 082007	13.50	38 083001	23.25
38 083002	21.94	38 083003	25.85	38 083004	24.06	38 083005	19.50	38 083006	24.50	38 083007	20.00
38 084001	99.38	38 084002	80.55	38 084003	123.33	38 084004	10.00	38 084005	540.00	38 084006	150.00
38 084007	307.69	38 084008	8.00	38 084009	227.94	38 084010	108.00	38 084011	617.50	38 084012	120.00
38 084013	168.00	38 084014	80.00	38 084015	2.00	38 084016	16.00	38 084017	2.00	38 084018	404.00
38 084019	133.33	38 084020	209.09	38 085001	66.93	38 085002	165.24	38 085003	106.82	38 085004	60.00
38 085005	103.79	38 085006	66.00	38 085007	80.00	38 085008	250.00	38 085009	192.65	38 085010	96.35
38 085011	55.20	38 086001	37.57	38 086002	25.00	38 086003	60.00	38 086004	274.85	38 086005	135.00
38 086006	66.60	38 086007	72.80	38 087001	97.14	38 087002	110.62	38 087003	147.89	38 087004	104.87
38 088001	18.95	38 088002	135.45	38 089003	14.13	38 089004	99.77	38 089005	257.00	38 089006	296.43
38 088007	227.27	38 088008	10.00	38 089001	418.00	38 089002	92.50	38 089003	104.17	38 089004	171.43
38 089005	100.00	38 090001	110.83	38 090002	81.56	38 090003	76.60	38 090004	80.52	38 090005	128.87
38 091001	66.23	38 091002	120.00	38 091003	80.50	38 091004	41.89	38 091005	44.24	38 092001	223.28
38 092002	12.35	38 092003	94.66	38 092004	300.00	38 092005	10.00	38 092006	10.00	38 092007	25.00
38 092008	20.00	38 092009	27.60	38 092010	320.00	38 092011	5.00	38 093001	24.00	38 093002	37.58
38 093003	98.33	38 093004	191.41	38 094001	1541.66	38 094002	385.70	38 094003	242.54	38 094004	570.59
38 094005	386.67	38 094006	333.61	38 094007	500.00	38 095001	295.00	38 095002	233.33	38 095003	200.00
38 095004	232.40	38 096001	97.34	38 096002	108.71	38 096003	140.94	38 096004	82.45	38 097001	5.00
38 097002	10.00	38 097003	1725.00	38 097004	25.00	38 097005	611.00	38 097006	833.33	38 097007	33.90
38 097008	10.00	38 097009	1550.00	38 098001	6.83	38 098002	12.33	38 098003	6.00	38 098004	12.00
38 098005	16.67	38 099006	2.97	38 099001	5.13	38 099002	49.82	38 099003	57.91	38 099004	3.30
38 099005	3.50	38 099006	62.72	38 099007	3.53	38 099008	5.00	38 100001	36.32	38 100002	24.31
38 100003	23.00	38 100004	22.00	38 100005	26.00	38 100006	31.92	38 100007	24.00	38 100008	20.00
38 101001	44.45	38 101002	12.50	38 101003	12.98	38 101004	10.98	38 101005	13.20	38 101006	40.56
38 101007	24.45	38 101008	30.00	38 101009	25.00	38 101010	11.67	38 101011	11.00	38 102001	270.01
38 102002	190.00	38 103003	321.00	38 103004	225.71	38 103001	396.99	38 103002	484.29	38 103003	192.86
38 103004	731.43	38 103005	261.64	38 103006	122.00	38 103007	314.00	38 103008	189.00	38 103009	345.65
38 104001	256.31	38 104002	379.99	38 104003	217.05	38 104004	299.38	38 104005	241.33	38 104006	228.58
38 104007	211.00	38 105001	321.44	38 105002	515.09	38 105003	260.01	38 105004	173.25	38 105005	1170.02
38 106001	329.33	38 106002	172.00	38 106003	206.67	38 106004	157.33	38 107001	32.50	38 107002	40.17
38 107003	56.34	38 107004	40.85	38 107005	114.00	38 107006	30.05	38 107007	50.03	38 107008	47.89
38 107009	32.50	38 108001	60.00	38 108002	75.00	38 108003	64.00	38 108004	70.75	38 109001	250.00
38 109002	65.00	38 109003	269.00	38 109004	199.00	38 109005	199.00	38 109006	99.90	38 109007	160.00
38 109008	99.99	38 109009	349.00	38 110001	49.00	38 110002	129.00	38 110003	54.50	38 110004	139.00
38 110005	99.00	38 110006	45.00	38 110007	12.99	38 110008	149.00	38 110009	62.00	38 110010	439.00
38 111001	73.75	38 111002	99.00	38 111003	120.00	38 111004	119.00	38 111005	59.00	38 111006	59.90
38 111007	42.00	38 112008	199.00	38 112001	129.00	38 112002	99.00	38 112003	11.00	38 112004	99.50
38 112005	159.00	38 112006	59.00	38 112007	49.00	38 112008	42.00	38 112009	25.00	38 113001	399.00
38 113002	399.00	38 113003	799.00	38 113004	189.27	38 113005	269.00	38 113006	139.00	38 113007	549.00
38 113008	220.00	38 113009	159.99	38 113010	29.99	38 113011	89.99	38 113012	399.00	38 113013	150.00
38 114001	399.00	38 114002	169.00	38 114003	329.00	38 114004	229.00	38 114005	149.00	38 114006	120.00
38 114007	130.00	38 114008	109.00	38 115001	69.00	38 115002	259.00	38 115003	39.00	38 115004	129.00
38 115005	159.00	38 115006	499.00	38 116003	99.00	38 115008	24.99	38 116009	39.00	38 116001	279.00
38 116002	99.00	38 116003	319.20	38 116004	199.00	38 116005	69.99	38 116006	79.99	38 116007	159.00
38 117001	109.00	38 117002	209.30	38 117003	229.00	38 117004	229.00	38 117005	219.00	38 117006	99.00
38 117007	99.99	38 117008	300.00	38 118001	949.00	38 118002	499.00	38 118003	774.00	38 118004	199.00
38 118005	549.00	38 118006	259.00	38 118007	259.00	38 118008	164.99	38 118009	400.00	38 118010	99.99
38 118011	170.00	38 119002	187.75	38 119003	229.00	38 119002	449.00	38 119003	220.00	38 119004	239.00
38 119005	329.00	38 119006	699.00	38 119007	349.00	38 119008	299.00	38 119009	1199.00	38 119010	249.00
38 119011	79.99	38 119012	129.99	38 119013	449.00	38 120001	229.00	38 120002	229.00	38 120003	209.00
38 120004	329.00	38 120005	249.00	38 120006	179.00	38 120007	499.00	38 120008	159.99	38 120009	303.00
38 120010	159.00	38 121001	299.00	38 121002	149.99	38 121003	499.99	38 121004	70.00	38 121005	60.00
38 121006	189.99	38 121007	249.00	38 121008	399.00	38 121009	429.00	38 121010	699.00	38 121011	398.00
38 121012	299.00	38 121013	269.99	38 121014	1599.00	38 121015	249.00	38 121016	299.00	38 121017	236.00
38 121018	279.00	38 121019	479.00	38 121020	999.00	38 121021	249.00	38 121022	217.00	38 121023	229.00
38 121024	229.00	38 121025	299.00	38 121026	69.99	38 121027	389.99	38 121028	268.00	38 121029	699.00
38 121030	449.00	38 121031	149.00	38 121032	1249.00	38 122001	259.00	38 122002	279.00	38 122003	239.00
38 122004	129.00	38 122005	189.00	38 122006	509.00	38 122007	40.39	38 122008	60.00	38 122009	15.12
38 122010	29.99	38 123001	99.00	38 123002	209.00	38 123003	79.00	38 123004	69.00	38 123005	129.00
38 123006	174.00	38 123007	30.00	38 123008	139.00	38 123009	99.00	38 123010	31.00	38 123011	129.00
38 123012	19.99	38 123013	29.00	38 123014	79.00	38 123015	179.00	38 123016	69.50	38 123017	82.84
38 123018	249.00	38 123019	129.00	38 123020	109.00	38 123021	109.00	38 123022	69.99	38 123023	109.00
38 123024	39.99	38 123025	19.99	38 124001	152.12	38 124002	179.00	38 124003	99.99	38 124004	39.99
38 124005	70.00	38 124006	59.99	38 124007	145.00	38 124008	82.00	38 125001	229.00	38 125002	229.00
38 125003	529.00	38 125004	199.00	38 125005	89.90	38 125006	89.00	38 126001	130.00	38 126002	239.63
38 125009	89.99	38 126001	2499.00	38 126002	2499.00	38 126003	1399.00	38 126004	1399.00	38 126005	4399.00
38 126006	899.99	38 126007	2890.00	38 126008	649.00	38 127001	534.00	38 127002	850.00	38 127003	260.00
38 127004	535.00	38 127005	135.98	38 127006	332.50	38 128001	1159.28	38 128002	508.52	38 128003	399.00
38 128004	599.00	38 128005	229.00	38 128006	214.24	38 128007	200.00	38 128008	261.01	38 128009	337.44
38 128010	187.10	38 128011	369.81	38 128012	699.00	38 128013	229.00	38 129014	499.00	38 128015	599.00
38 128016	49.99	38 128017	195.81	38 128018	169.99	38 129001	199.00	38 129002	299.00	38 129003	235.00
38 129004	279.00	38 129005	1199.00	38 129006	189.00	38 129007	79.99	38 129008	79.99	38 130001	16.00
38 130002	70.00	38 130003	70.00	38 130004	12.00	38 131001	125.00	38 131002	118.50	38 131003	130.00
38 132001	59.90	38 132002	599.00	38 132003	129.00	38 132004	139.00	38 132005	199.00	38 132006	299.00
38 132007	39.00	38 133001	1799.10	38 133002	999.00	38 133003	1439.10	38 133004	355.00	38 133005	442.00
38 133006	729.00	38 134001	299.00	38 134001	749.00	38 134002	1899.00	38 134003	330.00	38 134004	449.00
38 134005	279.00	38 135001	629.00	38 135002	399.00	38 135003	719.00	38 135004	388.00	38 135005	463.00
38 135006	462.00	38 135007	272.00	38 135008	279.00	38 136001	1399.00	38 136002	479.00	38 136003	1499.00
38 136004	379.00	38 136005	417.00	38 136006	639.00	38 136007	117.00	38 136008	289.00	38 136009	1249.00
38 136010	507.21	38 137001	26.90	38 137002	320.00	38 137003	180.00	38 137004	12.00	38 137005	100.00
38 137006	15.75	38 138001	1116.89	38 139001	111.16	38 140001	680.00	38 140002	232.90	38 140003	3.18
38 140004	165.00	38 140005	74.30	38 141001	69.00	38 141002	69.00	38 141003	199.00	38 141004	69.00
38 141005	106.00	38 141006	109.00	38 142001	390.00	38 142002	40.00	38 142003	95.00	38 142004	20.00
38 142005	2800.00	38 142006	10.00	38 143001	26.45	38 143002	52.90	38 143003	79.34	38 143004	111.56
38 143005	143.78	38 143006	200.79	38 143007	294.98	38 143008	389.17	38 143009	483.37	38 143010	577.56
38 143011	2548.89	38 143012	3347.44	38 143013	4145.98	38 143014	6142.34	38 143015	8138.70	38 143016	9735.79
38 143017	10135.06	38 143018	12131.42	38 143019	14127.78	38 143020	16124.14	38 143021	18120.50	38 143022	20116.86
38 143023	22113.22	38 143024	24109.58	38 143025	26105.94	38 143026	28102.30	38 143027	163.11	38 143028	3746.71
38 143029	4944.52	38 143030	6940.88	38 143031	7340.16	38 143032	30098.66	38 143033	32095.02	38 143034	40080.46
38 143035	48065.90	38 143036	56051.34	38 143037	64036.78	38 143038	80007.66	38 144001	23.01	38 144002	23.01
38 144003	12.42	38 144004	12.42	38 144005	23.00	38 144006	12.42	38 146001	6299.50	38 146002	5657.76
38 146003	1975.60	38 146004	10624.00	38 146005	3970.63	38 146006	10290.00	38 146007	3950.00	38 146008	5977.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 146009	5999.00	38 146010	3495.00	38 146011	3799.00	38 147001	4999.00	38 147002	16999.00	38 147003	6899.00
38 147004	30093.00	38 147005	7270.00	38 147006	10520.00	38 148001	135.00	38 148002	1978.99	38 148003	899.00
38 148004	2399.00	38 148005	1659.00	38 148006	511.95	38 148007	232.16	38 149001	1499.00	38 149002	2995.00
38 149003	999.00	38 149004	5595.00	38 149005	7669.00	38 149006	3299.00	38 149007	3740.00	38 149008	549.00
38 150001	11519.20	38 150002	5029.00	38 150003	10599.00	38 150004	1495.00	38 150005	9199.00	38 150006	10999.00
38 150007	6555.00	38 151001	21697.20	38 151002	6300.22	38 151003	10499.00	38 151004	10829.21	38 151005	3899.00
38 151006	2760.00	38 151007	3640.56	38 151008	5445.00	38 152001	16949.00	38 152002	12999.00	38 152003	6006.65
38 152004	10359.30	38 152005	17099.00	38 152006	18598.00	38 153001	225.00	38 153002	1017.00	38 153003	3149.01
38 153004	100.00	38 153005	310.00	38 153006	520.00	38 153007	350.00	38 154001	9.99	38 154002	5.99
38 154003	329.00	38 154004	28.00	38 154005	23.00	38 154006	40.00	38 154007	49.99	38 155001	1959.00
38 155002	1169.00	38 155003	1690.00	38 155004	75.65	38 155005	419.00	38 155006	749.00	38 155007	896.76
38 155008	99.00	38 155009	1269.00	38 155010	249.99	38 156001	37.49	38 156002	59.99	38 156003	69.99
38 156004	399.00	38 156005	99.00	38 157001	189.00	38 157002	349.00	38 157003	1398.99	38 157004	259.00
38 157005	1049.00	38 157006	169.99	38 158001	119.00	38 158002	419.00	38 158003	329.00	38 158004	369.00
38 158005	17.00	38 159001	7469.00	38 159002	11299.00	38 159003	10199.00	38 159004	6799.00	38 159005	5053.27
38 160001	1461.50	38 160002	599.00	38 160003	1784.00	38 160004	1329.00	38 160005	1398.99	38 161001	10599.00
38 161002	10499.00	38 161003	5440.00	38 161004	10540.00	38 161005	6049.00	38 161006	6888.17	38 161007	398.00
38 161008	15299.00	38 162001	1922.59	38 162002	1690.00	38 162003	3515.00	38 162004	2199.00	38 162005	3150.71
38 162006	2599.00	38 162007	3899.00	38 162008	4299.00	38 162009	2699.00	38 163001	11549.00	38 163002	8499.00
38 163003	13449.00	38 163004	4599.00	38 163005	7579.69	38 163006	12399.00	38 163007	10795.50	38 163008	11649.00
38 164001	10968.41	38 164002	16999.00	38 164003	10399.00	38 164004	14299.00	38 164005	12895.00	38 164006	19999.00
38 165001	1199.00	38 165002	8384.00	38 165003	1900.00	38 165004	749.00	38 165005	1819.00	38 165006	1149.70
38 165007	487.00	38 165008	539.00	38 165009	1914.61	38 166001	1849.00	38 166002	1699.00	38 166003	649.00
38 166004	1099.00	38 166005	2549.15	38 166006	1299.00	38 167001	349.00	38 167002	995.00	38 167003	429.00
38 167004	698.00	38 167005	1169.41	38 167006	845.15	38 167007	749.00	38 167008	999.00	38 168001	271.15
38 168002	29.00	38 168003	54.00	38 168004	19.90	38 168005	32.00	38 168006	23.00	38 169001	309.00
38 169002	999.00	38 169003	1149.00	38 169004	1626.00	38 169005	1645.00	38 169006	198.00	38 169007	1599.00
38 170001	617.50	38 170002	22.00	38 170003	54.00	38 170004	45.00	38 170005	465.00	38 171001	91.80
38 171002	1629.00	38 171003	829.00	38 171004	1599.00	38 171005	130.00	38 171006	1050.00	38 171007	800.00
38 172001	105.00	38 172002	149.00	38 172003	112.00	38 172004	30.00	38 173001	179.00	38 173001	1926.00
38 173002	1735.00	38 173003	2700.00	38 173004	3415.01	38 173005	1557.00	38 174001	52.50	38 174002	69.90
38 174003	21.43	38 174004	84.00	38 174005	29.30	38 174006	30.00	38 175001	195.00	38 175002	149.00
38 175003	16.76	38 175004	135.00	38 175005	50.00	38 176001	14.00	38 176002	139.00	38 176003	189.00
38 176004	24.00	38 176005	12.00	38 177001	36.99	38 177002	25.00	38 177003	19.00	38 177004	75.00
38 177005	62.04	38 177006	47.00	38 177007	23.81	38 177008	65.00	38 178009	32.60	38 178001	16.32
38 178002	28.71	38 178003	15.70	38 178004	21.96	38 178005	12.18	38 179001	16.75	38 179002	24.00
38 179003	23.25	38 179004	35.50	38 179005	40.75	38 180001	48.50	38 180002	40.20	38 180003	13.56
38 180004	12.00	38 181001	23.53	38 181002	46.00	38 181003	25.77	38 181004	24.33	38 181005	34.99
38 181006	43.57	38 181007	40.00	38 182001	159.00	38 182002	28.00	38 182003	136.00	38 182004	12.99
38 182005	14.99	38 182006	51.13	38 182007	79.42	38 182008	42.92	38 182009	51.00	38 183001	35.71
38 183002	60.98	38 183003	60.00	38 183004	40.83	38 183005	73.57	38 183006	47.88	38 183007	49.88
38 184001	84.37	38 184002	41.26	38 184003	45.88	38 184004	69.30	38 185001	30.00	38 185002	12.00
38 185003	20.50	38 185004	17.50	38 185005	22.04	38 186001	31.66	38 186002	16.75	38 186003	22.35
38 186004	32.00	38 186005	33.50	38 186006	33.75	38 187001	13.40	38 187002	33.80	38 187003	22.00
38 187004	35.00	38 187005	20.00	38 187006	10.00	38 187007	37.40	38 188001	270.00	38 188002	250.00
38 188003	1500.00	38 188004	275.00	38 188005	240.00	38 188006	1500.00	38 188007	300.00	38 188008	300.00
38 188009	80.00	38 189010	1105.00	38 190001	124.50	38 189002	22.00	38 189003	72.91	38 189004	266.00
38 189005	67.75	38 189006	41.00	38 190001	450.00	38 190002	398.50	38 190003	445.00	38 190004	361.00
38 190005	51.00	38 191001	123.00	38 191002	115.00	38 191003	54.00	38 191004	29.90	38 192001	414.50
38 192002	195.00	38 192003	861.99	38 192004	105.00	38 192005	408.95	38 193001	104.00	38 193002	312.00
38 193003	908.54	38 193004	783.00	38 193005	406.50	38 194001	627.00	38 194002	174.00	38 194003	86.00
38 194004	329.99	38 194005	79.00	38 195001	114.00	38 195002	368.11	38 195003	183.75	38 195004	142.00
38 195005	172.00	38 196001	437.13	38 196002	139.00	38 196003	195.00	38 196004	162.50	38 196005	205.00
38 197001	40.00	38 197002	331.65	38 197003	176.50	38 197004	180.00	38 198001	845.00	38 198002	580.49
38 198003	556.00	38 198004	447.00	38 199001	73.00	38 199002	84.50	38 199003	100.00	38 199004	107.00
38 200001	320.00	38 200002	49.00	38 200003	60.32	38 200004	147.50	38 200005	239.34	38 200006	124.00
38 201001	81.00	38 201002	165.00	38 201003	275.00	38 201004	461.48	38 201005	405.00	38 201006	720.41
38 201007	840.00	38 201008	72.91	38 201009	65.00	38 201010	321.76	38 201011	1616.10	38 201012	245.00
38 201013	436.00	38 201014	315.50	38 201015	871.00	38 201016	164.00	38 201017	664.00	38 201018	1680.89
38 202001	18.00	38 202002	25.00	38 202003	26.00	38 202004	14.40	38 202005	32.00	38 202006	19.49
38 203001	2850.00	38 203002	1069.00	38 203003	4540.00	38 203004	555.52	38 203005	2127.00	38 203006	3290.00
38 204001	400.00	38 204002	500.00	38 204003	500.00	38 204004	350.00	38 204005	700.00	38 204006	800.00
38 204007	700.00	38 204008	600.00	38 204009	700.00	38 204010	700.00	38 204011	500.00	38 204012	100.00
38 204013	500.00	38 205001	7000.00	38 205002	4800.00	38 205003	375.00	38 205004	700.00	38 205005	1000.00
38 205006	300.00	38 205007	800.00	38 206001	1500.00	38 206002	180.00	38 206003	260.00	38 206004	88.00
38 206005	120.00	38 206006	290.00	38 206007	200.00	38 207001	14000.00	38 207002	25000.00	38 207003	8000.00
38 207004	12500.00	38 208001	1624.00	38 208002	1650.00	38 208003	600.00	38 208004	615.00	38 209001	1650.00
38 209002	15000.00	38 209003	10000.00	38 209004	13900.00	38 210001	30000.00	38 210002	2000.00	38 210003	9800.00
38 210004	13000.00	38 211001	295000.00	38 211002	484990.00	38 211003	449000.00	38 211004	379990.00	38 211005	270900.00
38 211006	487400.00	38 211007	299900.00	38 211008	413900.00	38 211009	549990.00	38 211010	218900.00	38 211011	314900.00
38 211012	543000.00	38 212001	19999.00	38 212002	34999.00	38 212003	23999.00	38 212004	59490.00	38 212005	50990.00
38 212006	47890.00	38 212007	61999.00	38 212008	138200.00	38 212009	28833.09	38 212010	34499.00	38 213001	3299.00
38 213002	3687.66	38 213003	5999.00	38 213004	3499.00	38 213005	7999.00	38 213006	27500.00	38 213007	2400.00
38 213008	2900.00	38 213009	3835.00	38 214001	2999.00	38 214002	13860.00	38 214003	1265.00	38 214004	2110.00
38 214005	3421.25	38 214006	1899.00	38 215001	1252.08	38 215002	1279.00	38 215003	2343.86	38 215004	3968.70
38 215005	2000.00	38 215006	3892.00	38 215007	2164.00	38 215008	774.50	38 215009	1249.00	38 216001	416.00
38 216002	780.00	38 216003	65.00	38 216004	286.48	38 216005	750.95	38 216006	273.40	38 216007	657.00
38 216008	144.11	38 216009	364.43	38 216010	2099.00	38 216011	99.00	38 217001	174.95	38 217002	87.74
38 217003	130.02	38 217004	93.79	38 217005	118.38	38 218001	120.38	38 219001	120.72	38 220001	480.00
38 220002	65.00	38 221003	95.00	38 221006	1500.00	38 221002	3300.00	38 221003	1800.00	38 221004	641.00
38 221005	1300.00	38 221006	420.00	38 221007	1079.00	38 221008	7289.85	38 221009	843.50	38 221010	500.00
38 221011	1800.00	38 222001	6500.00	38 222002	1200.00	38 222003	17115.00	38 222004	7900.82	38 223075	93.00
38 223186	80.00	38 224001	12.00	38 224002	20.00	38 224003	20.00	38 224004	30.00	38 225001	958.00
38 225002	194.00	38 225003	646.00	38 227001	942.00	38 227002	1126.00	38 227003	850.00	38 227004	1126.00
38 227005	270.00	38 227006	255.00	38 227007	130.00	38 228001	8.00	38 228002	8.00	38 228003	8.00
38 228004	8.00	38 229001	10.00	38 229002	10.00	38 229003	17.00	38 229004	12.00	38 230001	80.00
38 230002	60.00	38 230003	250.00	38 230004	60.00	38 231001	807.02	38 231002	628.84	38 232001	1917.08
38 232002	1910.25	38 232003	1981.39	38 232004	2618.50	38 233001	132.10	38 233002	50.00	38 233003	312.58
38 234001	112.70	38 235001	85.94	38 236001	450.00	38 236002	569.00	38 237001	98.87	38 238001	99.62
38 239001	1276.37	38 239002	16849.00	38 239003	1799.00	38 239004	1330.56	38 239005	700.48	38 239006	1599.00
38 239007	4296.14	38 239008	5799.00	38 240001	470.00	38 240002	869.00	38 241003	496.78	38 241004	495.00
38 240005	2591.75	38 240006	946.18	38 241001	3995.95	38 241002	3999.00	38 241003	6680.15	38 241004	26807.67
38 241005	5343.12	38 241006	8772.76	38 241007	11499.00	38 241008	9295.00	38 242001	6.00	38 242002	9699.00
38 242003	11004.23	38 242004	70.00	38 242005	40.00	38 242006	10.00	38 242007	10.00	38 242008	50.00
38 242009	10.00	38 242010	180.00	38 242011	154.00	38 242012	2549.00	38 242013	2699.00	38 242014	2699.00
38 242015	18999.00	38 245001	91.00	38 245001	159.00	38 244002	149.00	38 245003	219.00	38 244004	179.00
38 244005	200.00	38 245001	105.00	38 245002	18095.00	38 245003	5900.00	38 245004	841.72	38 245005	2729.00
38 245006	4539.00	38 245007	3638.00	38 245008	80.80	38 245009	3724.50	38 246001	8599.00	38 246002	8894.12
38 246003	129.00	38 246004	1599.00	38 246005	749.00	38 246006	8195.00	38 247001	459.00	38 247002	180.00
38 247003	389.00	38 247004	15.00	38 247005	179.00	38 247006	75.00	38 247007	389.00	38 247008	274.00
38 248001	385.00	38 248002	440.00	38 248003	169.00	38 248004	1399.00	38 248005	779.00	38 248006	899.00
38 248007	1195.00	38 249008	382.00	38 249001	299.00	38 249001	80.00	38 249002	40.00	38 249003	198.00
38 249004	39.99	38 249005	109.00	38 249006	500.00	38 249007	280.00	38 249008	64.99	38 250001	102.00
38 250002	112.94	38 250003	47.10	38 250004	93.77	38 250005	50.00	38 251001	300.00	38 251002	170.00
38 251003	250.00	38 252001	470.00	38 252002	400.00	38 252003	650.00	38 252004	820.00	38 253001	73.00
38 253002	72.00	38 253003	61.00	38 254001	85.00	38 254002	65.00	38 254003	58.00	38 254004	120.00
38 254005	100.00	38 254006	90.00	38 254007	85.00	38 254008	180.00	38 254009	350.00	38 254010	19850.00
38 254011	22800.00	38 254012	90.00	38 254013	32.95	38 254014	649.00	38 255001	399.00	38 255002	239.00
38 255003	249.00	38 255004	350.00	38 255005	35.00	38 256001	289.00	38 256002	225.00	38 256003	220.00
38 256004	259.00	38 256005	1382.00	38 256006	430.00	38 256007	498.50	38 256008	289.00	38 256009	350.00
38 256010	115.00	38 256011	235.00	38 256012	199.00	38 256013	319.00	38 256014	250.00	38 257001	79.00
38 257002	399.00	38 257003	330.00	38 257004	408.00	38 257005	288.00	38 258001	12.00	38 258002	11.00
38 258003	10.00	38 258004	35.00	38 258005	10.00	38 258006	12.00	38 259001	39.00	38 259002	59.00
38 259003	50.00	38 259004	69.00	38 259005	71.00	38 259006	59.00	38 259007	59.00	38 259008	59.00
38 259009	64.00	38 260001	34.00	38 260002	19.00	38 260003	74.53	38 260004	20.50	38 260005	15.00
38 260006	67.80	38 260007	2.32	38 260008	14.60	38 260009	16.00	38 260010	30.00	38 260011	125.00
38 261001	9101.75	38 261002	3530.00	38 261003	4384.75	38 261004	7695.75	38 261005	52540.75	38 261006	3114.00
38 262001	3807.50	38 262002	3430.42	38 262003	2041.25	38 262004	3145.21	38 262005	1783.33	38 262006	1866.67
38 263001	3740.83	38 263002	2853.33	38 263003	3590.21	38 263004	3350.00	38 263005	1770.83	38 263006	2200.83
38 264001	4448.58	38 264002	3277.08	38 264003	4973.33	38 264004	3600.71	38 264005	5564.50	38 265001	2958.33
38 265002	3726.08	38 265003	5514.33	38 265004	4291.88	38 265005	3366.67	38 265006	1841.67	38 266001	3747.08
38 266002	2105.75	38 266003	3817.08	38 266004	1958.33	38 266005	2525.00	38 266006	2330.00	38 267001	2526.50
38 267002	732.50	38 267003	541.67	38 267004	1233.33	38 267005	1291.67	38 267006	1750.00	38 268001	2600.00
38 268002	3710.00	38 268003	7140.00	38 268004	14848.00	38 268005	30940.00	38 269001	30940.00	38 269001	500.00
38 269002	400.00	38 269003	530.00	38 269004	350.00	38 270001	200.00	38 270002	330.00	38 270003	350.00
38 270004	330.00	38 270005	280.00	38 271001	23.00	38 271002	22.00	38 271003	21.90	38 271004	67.00
38 271005	53.00	38 271006	100.00	38 272001	109.00	38 272002	174.00	38 272003	115.00	38 272004	118.00
38 272005	68.00	38 272006	55.00	38 272007	96.50	38 273001	52.00	38 273002	119.00	38 273003	68.00
38 273004	59.00	38 274001	90.00	38 274002	189.00	38 274003	255.00	38 274004	209.00	38 274005	21.00
38 274006	41.33	38 275001	210.00	38 275002	200.00	38 275003	180.00	38 275004	200.00	38 275005	111.00
38 276001	401.09	38 276002	112.00	38 276003	209.00	38 276004	224.00	38 276005	69.00	38 276006	228.00
38 276007	94.00	38 276008	104.50	38 276009	375.00	38 276010	149.00	38 276011	51.00	38 276012	151.00
38 276013	50.00	38 276014	39.00	38 276015	55.00	38 276016	94.00	38 276017	95.00	38 276018	102.00
38 276019	108.00	38 276020	202.00	38 276021	253.00	38 277001	1666.00	38 277002	1487.50	38 277003	1419.00
38 277004	1706.50	38 277005	1301.00	38 277006	2121.83	38 277007	2124.00	38 277008	2244.00	38 277009	2585.00
38 277010	2137.50	38 277011	1475.00	38 277012	875.00	38 277013	2730.00	38 277014	2021.00	38 277015	3115.42
38 277016	2206.85	38 277017	1987.00	38 277018	1428.00	38 277019	1898.71	38 277020	1055.00	38 277021	2300.00
38 277022	2400.00	38 277023	1962.50	38 277024	2000.00	38 277025	2800.00	38 277026	1118.00	38 277027	1223.00
38 277028	2600.00	38 277029	2143.50	38 277030	1400.00	38 278001	150.00	38 278002	350.00	38 278003	120.00
38 279001	150.00	38 279002	280.00	38 279003	400.00	38 280001	139.00	38 280002	749.00	38 280003	519.00
38 280004	2399.00	38 280005	549.00	38 280006	699.00	38 281001	45.00	38 281002	76.50	38 281003	32.50
38 281004	89.05	38 282001	49.00	38 282002	135.00	38 282003	232.00	38 282004	242.00	38 282005	33.00
38 282006	93.85	38 283001	224.00	38 283002	476.13	38 283003	357.14	38 283004	33.10	38 283005	344.00
38 283006	1140.00	38 283007	76.99	38 283008	9.16	38 284001	245.83	38 284002	97.74	38 284003	99.38
38 284004	201.00	38 284005	260.00	38 284006	8316.68	38 285001	35.50	38 285002	59.90	38 285003	47.21
38 285004	50.30	38 286001	123.33	38 286002	79.20	38 286003	81.20	38 286004	161.67	38 287001	102.94
38 287002	82.00	38 287003	177.00	38 287004	106.83	38 287005	109.99	38 288001	195.00	38 288002	38.50
38 288003	60.60	38 288004	43.50	38 288005	529.99	38 288006	79.00	38 288007	177.00	38 288008	29.90
38 289001	136.00	38 289002	479.00	38 289003	122.00	38 289004	80.00	38 289005	134.99	38 289006	85.00
38 290001	22.00	38 290002	20.00	38 290003	53.90	38 290004	13.50	38 290005	23.50	38 290006	47.21
38 290007	34.50	38 290008	83.00	38 290009	25.00	38 291001	57.89	38 291002	54.84	38 291003	71.43

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 291004	110.00	38 291005	140.00	38 291006	55.65	38 291007	54.55	38 292001	21.30	38 292002	65.00
38 292003	50.00	38 292004	17.25	38 293005	17.20	38 292006	35.00	38 293001	348.00	38 293002	2534.50
38 293003	4250.00	38 293004	1764.00	38 293005	146.00	38 293006	640.00	38 293007	119.00	38 293008	49.00
38 293009	256.50	38 293010	1900.00	38 293011	1169.00	38 293012	6072.00	38 294001	899.00	38 294002	95.00
38 294003	599.00	38 294004	419.00	38 294005	239.99	38 294006	4395.53	38 294007	581.00	38 294008	115.00
38 294009	3841.50	38 294010	400.00	38 294011	3360.00	38 294012	259.00	38 294013	399.00	38 294014	3692.00
38 294015	496.88	38 294016	4149.00	38 295001	4335.83	38 295002	2645.83	38 295003	2400.00	38 295004	2744.83
38 295005	2273.33	38 295006	2297.18	38 296001	126.11	38 297001	1470.00	38 297002	198.00	38 297003	111.00
38 297004	111.00	38 297005	111.00	38 297006	111.00	38 298001	5268.00	38 298002	18700.00	38 298003	3581.00
38 298004	6000.00	38 299001	3500.00	38 299002	3200.00	38 299003	100.00	39 001001	39.50	39 001002	38.25
39 001003	44.00	39 001004	29.38	39 001005	23.50	39 001006	32.08	39 002001	158.82	39 002002	225.81
39 002003	129.41	39 002004	270.83	39 002005	176.47	39 003001	82.50	39 003002	140.56	39 003003	106.66
39 003004	265.62	39 003005	92.50	39 003006	68.00	39 003007	176.12	39 003008	106.12	39 004001	100.57
39 004002	152.22	39 004003	79.00	39 004004	101.28	39 004005	293.33	39 004006	91.97	39 004007	72.06
39 004008	172.22	39 004009	114.50	39 004010	84.45	39 004011	118.32	39 005001	55.18	39 005002	23.50
39 005003	93.26	39 005004	23.00	39 005005	20.00	39 005006	76.96	39 006001	24.13	39 006002	32.25
39 006003	25.00	39 006004	29.00	39 006005	10.00	39 006006	11.00	39 007001	21.50	39 007002	16.00
39 007003	22.00	39 007004	75.00	39 007005	23.00	39 007006	19.00	39 007007	19.00	39 008001	3.50
39 008002	3.00	39 008003	2.00	39 008004	3.00	39 008005	3.00	39 008006	3.00	39 009001	137.14
39 009002	100.37	39 009003	66.18	39 009004	61.76	39 009005	61.76	39 009006	66.80	39 010001	8.00
39 010002	12.00	39 010003	6.00	39 010004	8.00	39 010005	6.00	39 011001	50.00	39 011002	37.50
39 011003	37.50	39 011004	17.78	39 011005	40.00	39 012001	300.00	39 012002	209.68	39 012003	159.50
39 012004	106.85	39 012005	300.00	39 012006	300.00	39 013001	325.00	39 013002	366.25	39 013003	114.00
39 013004	399.00	39 013005	162.50	39 014001	22.00	39 014002	13.40	39 014003	21.00	39 014004	23.00
39 014005	21.00	39 014006	22.00	39 014007	22.00	39 014008	22.00	39 014009	20.00	39 014010	27.50
39 015001	45.44	39 015002	55.56	39 015003	46.15	39 015004	15.75	39 015005	64.54	39 015006	77.45
39 016001	200.00	39 016002	59.80	39 016003	80.56	39 016004	160.00	39 017001	128.50	39 017002	150.00
39 017003	120.00	39 017004	136.50	39 017005	104.00	39 017006	120.00	39 017007	117.50	39 017008	130.00
39 017009	144.30	39 017010	124.50	39 017011	125.00	39 017012	136.50	39 017013	142.70	39 017014	130.25
39 017015	120.00	39 017016	139.50	39 017017	130.00	39 017018	121.00	39 017019	91.00	39 017020	120.00
39 017021	93.00	39 017022	120.00	39 018001	194.02	39 018002	180.00	39 018003	190.00	39 018004	200.00
39 018005	221.00	39 018006	198.00	39 018007	190.36	39 018008	195.25	39 018009	116.95	39 018010	180.00
39 018011	190.00	39 018012	160.00	39 018013	132.50	39 018014	200.00	39 018015	123.50	39 018016	130.00
39 018017	129.50	39 018018	200.00	39 018019	228.80	39 018020	220.00	39 018021	200.00	39 018022	225.00
39 018023	265.90	39 018024	200.00	39 018025	218.85	39 018026	191.50	39 018027	184.00	39 018028	195.00
39 018029	136.00	39 018030	126.00	39 018031	133.00	39 018032	160.00	39 018033	194.00	39 018034	180.00
39 018035	122.00	39 018036	174.00	39 018037	204.00	39 018038	160.00	39 018039	256.00	39 019001	110.00
39 019002	197.51	39 019003	126.45	39 019004	825.00	39 019005	130.00	39 020001	127.78	39 020002	186.00
39 020003	170.00	39 020004	148.00	39 020005	85.00	39 020006	117.50	39 020007	140.00	39 020008	135.00
39 021001	229.00	39 021002	166.75	39 021003	187.90	39 021004	150.00	39 021005	113.50	39 021006	112.00
39 021007	84.50	39 021008	140.00	39 021009	95.00	39 022001	45.00	39 022002	83.25	39 022003	170.00
39 022004	155.00	39 022005	52.50	39 022006	90.00	39 022007	78.00	39 022008	90.00	39 022009	77.50
39 022010	95.00	39 022011	78.00	39 022012	86.00	39 022013	70.00	39 022014	61.25	39 022015	146.50
39 022016	61.25	39 022017	69.50	39 022018	40.00	39 022019	94.00	39 022020	46.25	39 022021	73.00
39 022022	36.00	39 022023	67.50	39 022024	136.25	39 022025	67.50	39 022026	30.00	39 022027	35.00
39 022028	69.00	39 022029	98.00	39 023030	112.00	39 022031	98.00	39 023001	106.00	39 023002	78.70
39 023003	40.50	39 023004	85.33	39 023005	92.11	39 023006	122.73	39 023007	89.90	39 024001	341.91
39 024002	181.00	39 024003	134.00	39 024004	199.00	39 024005	160.00	39 024006	321.47	39 024007	262.00
39 024008	257.00	39 024009	329.30	39 025001	59.80	39 025002	70.00	39 025003	82.50	39 025004	85.00
39 025005	90.00	39 025006	382.00	39 026001	77.65	39 026002	109.56	39 026003	117.86	39 026004	150.00
39 026005	126.79	39 027001	225.00	39 027002	376.00	39 027003	364.00	39 027004	340.00	39 027005	327.50
39 027006	356.50	39 027007	300.00	39 027008	240.00	39 028001	125.00	39 028002	113.00	39 028003	480.00
39 028004	406.00	39 028005	500.00	39 028006	117.50	39 028007	390.00	39 028008	40.00	39 028009	150.00
39 028010	170.00	39 028011	28.00	39 029001	115.06	39 029002	305.41	39 029003	220.00	39 029004	380.00
39 029005	350.00	39 029006	300.00	39 029007	332.50	39 030001	141.29	39 030002	115.00	39 030003	407.66
39 030004	190.00	39 030005	130.00	39 030006	139.00	39 030007	92.50	39 030008	95.00	39 030009	230.00
39 030010	118.25	39 030011	65.00	39 030012	171.00	39 030013	245.00	39 030014	235.75	39 030015	259.70
39 030016	357.50	39 030017	101.50	39 030018	120.00	39 030019	190.00	39 030020	150.00	39 030021	120.00
39 030022	187.50	39 030023	186.25	39 030024	190.00	39 030025	178.75	39 030026	212.00	39 030027	122.50
39 031001	89.50	39 031002	60.50	39 031003	70.00	39 031004	77.78	39 031005	85.00	39 031006	170.00
39 031007	71.11	39 032001	39.25	39 032002	41.25	39 032003	40.50	39 032004	47.00	39 032005	41.13
39 033001	172.00	39 033002	153.00	39 033003	178.00	39 033004	159.00	39 033005	239.81	39 033006	269.25
39 034001	132.71	39 034002	177.50	39 034003	152.50	39 034004	206.66	39 035001	45.21	39 035002	377.78
39 035003	366.25	39 035004	53.22	39 035005	43.65	39 035006	42.31	39 035007	51.39	39 035008	49.31
39 036001	27.00	39 036002	23.00	39 036003	22.00	39 036004	25.00	39 036005	20.30	39 037001	159.00
39 037002	102.55	39 037003	220.00	39 037004	184.00	39 038001	205.56	39 038002	85.93	39 038003	201.97
39 038004	222.22	39 038005	150.00	39 039001	114.83	39 039002	152.50	39 039003	21.00	39 039004	130.00
39 039005	110.00	39 039006	30.00	39 040001	266.25	39 040002	217.00	39 040003	202.68	39 040004	208.13
39 040005	150.00	39 041006	275.00	39 041001	200.00	39 041002	135.00	39 041003	104.00	39 041004	130.00
39 041005	130.00	39 041006	139.50	39 042001	40.00	39 042002	51.20	39 042003	46.00	39 042004	43.50
39 042005	45.00	39 042006	37.18	39 042007	64.18	39 042008	48.28	39 042009	87.50	39 042010	100.00
39 042011	87.50	39 042012	78.75	39 043001	55.06	39 043002	48.50	39 043003	61.25	39 043004	58.25
39 043005	630.00	39 044001	30.00	39 044002	45.00	39 044003	47.00	39 044004	58.00	39 044005	42.00
39 045001	177.78	39 045002	249.17	39 045003	205.56	39 045004	247.22	39 045005	133.33	39 045006	204.00
39 046001	89.75	39 046002	115.00	39 046003	113.00	39 046004	83.75	39 046005	113.00	39 046006	98.75
39 046007	98.75	39 046008	98.25	39 046009	70.25	39 046010	91.50	39 047001	67.00	39 047002	82.50
39 047003	70.00	39 047004	68.00	39 047005	60.68	39 047006	73.25	39 047007	77.50	39 047008	60.00
39 047009	60.50	39 047010	68.06	39 047011	61.25	39 048001	32.50	39 048002	34.75	39 048003	28.50
39 048004	26.50	39 048005	31.90	39 048006	25.00	39 048007	28.50	39 048008	28.50	39 048009	21.00
39 048010	28.75	39 049011	24.50	39 049001	41.75	39 049002	28.75	39 049003	27.00	39 049004	32.25
39 049005	42.00	39 049006	29.40	39 049007	30.75	39 049008	28.25	39 049009	28.75	39 049010	30.25
39 049011	22.25	39 049012	35.00	39 049013	25.50	39 049014	28.88	39 049015	27.50	39 049016	21.00
39 050001	45.75	39 050002	72.75	39 050003	61.25	39 050004	73.25	39 050005	82.67	39 050006	80.00
39 050007	52.50	39 050008	50.00	39 050009	70.00	39 051001	18.50	39 051002	16.50	39 051003	25.00
39 051004	25.75	39 051005	18.50	39 051006	17.00	39 051007	20.25	39 052001	13.63	39 052002	17.00
39 052001	19.50	39 052002	18.00	39 052003	19.25	39 052004	18.25	39 052005	33.30	39 052006	19.00
39 052007	19.50	39 052008	21.00	39 052009	20.50	39 052010	18.63	39 052011	22.25	39 053001	69.38
39 053002	59.73	39 053003	71.88	39 053004	140.00	39 053005	275.00	39 053006	83.75	39 053007	337.50
39 053008	70.00	39 053009	67.07	39 053010	320.00	39 053011	75.50	39 053012	80.00	39 054001	21.90
39 054002	23.00	39 054003	22.50	39 054004	30.00	39 054005	22.53	39 054006	89.00	39 054007	33.00
39 054008	81.25	39 054009	16.00	39 054010	41.50	39 054011	29.50	39 054012	18.25	39 054013	33.23
39 054014	19.00	39 054015	108.98	39 054016	49.50	39 054017	24.50	39 054018	27.50	39 054019	32.00
39 054020	37.40	39 054021	30.75	39 054022	46.25	39 054023	15.25	39 054024	25.00	39 054025	17.50
39 054026	25.00	39 054027	16.75	39 054028	27.00	39 054029	22.50	39 054030	22.00	39 054031	47.00
39 054032	16.50	39 054033	16.63	39 054034	24.25	39 054035	98.00	39 054036	18.08	39 054037	28.00
39 054038	20.00	39 057001	25.25	39 055002	27.50	39 055003	24.25	39 064004	24.00	39 055005	29.38
39 055006	26.29	39 055007	24.00	39 055008	23.75	39 055009	20.13	39 055010	24.25	39 055011	22.50
39 056001	60.00	39 056002	48.00	39 056003	61.25	39 056004	63.50	39 056005	82.50	39 056006	54.50
39 056007	65.84	39 056008	70.00	39 056009	75.00	39 056010	59.73	39 056011	57.50	39 057001	26.00
39 057002	26.50	39 057003	25.50	39 057004	25.25	39 057005	24.75	39 057006	27.25	39 057007	24.63
39 057008	25.92	39 057009	25.75	39 058001	26.50	39 058002	24.50	39 058003	19.50	39 058004	29.90
39 058005	26.25	39 058006	19.50	39 058007	17.50	39 058008	15.00	39 058009	30.00	39 058010	24.00
39 058011	21.00	39 058012	14.25	39 059001	13.00	39 059002	24.50	39 059003	13.00	39 059004	14.13
39 059005	13.00	39 059006	14.50	39 059007	14.00	39 059008	10.63	39 059009	13.25	39 060001	44.25
39 060002	63.00	39 060003	81.75	39 060004	49.75	39 060005	88.75	39 060006	95.43	39 060007	62.51
39 060008	57.50	39 060009	46.25	39 060010	50.25	39 060011	37.00	39 060012	40.00	39 061001	30.00
39 061002	14.75	39 061003	35.75	39 061004	18.00	39 061005	30.40	39 061006	18.75	39 061007	21.75
39 061008	22.50	39 061009	18.25	39 061010	19.25	39 061011	17.25	39 061012	11.75	39 061013	14.75
39 062001	19.00	39 062002	20.50	39 062003	18.50	39 062004	16.50	39 062005	29.00	39 062006	32.25
39 062007	29.18	39 062008	25.00	39 062009	36.25	39 062010	30.50	39 062011	18.75	39 063001	37.50
39 063002	20.50	39 063003	34.50	39 063004	26.75	39 063005	22.00	39 063006	26.00	39 063007	27.75
39 063008	30.75	39 063009	16.50	39 063010	19.24	39 063011	22.25	39 063012	35.00	39 064001	30.50
39 064002	49.00	39 064003	28.25	39 064004	48.50	39 064005	31.25	39 064006	52.30	39 064007	134.00
39 064008	33.75	39 064009	27.00	39 064010	24.75	39 064011	24.25	39 065001	142.50	39 065002	151.25
39 065003	140.00	39 065004	127.50	39 065005	125.00	39 065006	103.75	39 065007	170.00	39 066001	43.50
39 066002	23.50	39 066003	39.00	39 066004	25.00	39 066005	25.25	39 066006	23.75	39 066007	27.75
39 066008	24.50	39 066009	18.50	39 066010	21.50	39 066011	26.25	39 066012	21.50	39 067001	48.73
39 067002	85.91	39 068003	63.64	39 068004	54.55	39 067005	113.64	39 068001	31.50	39 068002	25.00
39 068003	49.00	39 068004	34.75	39 068005	38.00	39 068006	34.50	39 068007	37.75	39 068008	31.25
39 068009	33.25	39 068010	23.50	39 068011	33.00	39 069001	44.75	39 069002	34.50	39 069003	29.75
39 069004	38.86	39 069005	36.25	39 069006	36.00	39 069007	32.00	39 069008	29.00	39 069009	38.25
39 069010	29.50	39 069011	28.00	39 069012	31.00	39 069013	38.00	39 069014	28.00	39 069015	28.00
39 069016	35.78	39 069017	44.06	39 070001	22.24	39 070002	32.19	39 070003	31.03	39 070004	29.31
39 070005	45.45	39 071001	16.50	39 071002	15.75	39 071003	18.75	39 071004	15.50	39 071005	13.75
39 071006	14.30	39 071007	16.25	39 071008	15.00	39 071009	13.00	39 071010	20.25	39 071011	15.50
39 071012	16.50	39 072001	27.00	39 072002	13.00	39 072003	13.60	39 072004	13.00	39 072005	27.50
39 072006	15.00	39 072007	31.25	39 072008	15.00	39 072009	15.00	39 072010	15.00	39 072011	15.00
39 072012	14.00	39 072013	14.00	39 072014	14.00	39 072015	14.00	39 072016	23.63	39 072017	11.00
39 072018	12.00	39 072019	12.50	39 073001	24.00	39 073002	28.00	39 073003	27.50	39 073004	24.00
39 073005	20.00	39 073006	20.00	39 073007	19.50	39 073008	23.25	39 073009	19.75	39 073010	23.75
39 073011	22.50	39 073012	20.50	39 073013	18.00	39 073014	23.00	39 074001	62.00	39 074002	70.00
39 074003	32.00	39 074004	74.50	39 074005	26.75	39 074006	31.00	39 074007	76.75	39 074008	40.50
39 074009	34.00	39 074010	40.00	39 075001	21.00	39 075002	10.50	39 075003	40.00	39 075004	80.00
39 075005	48.00	39 075006	100.00	39 075007	19.00	39 075008	19.90	39 075009	3.50	39 076001	24.50
39 076002	42.50	39 076003	101.00	39 076004	26.50	39 076005	125.00	39 076006	68.15	39 076007	22.25
39 076008	135.00	39 076009	80.00	39 076010	25.75	39 076011	172.50	39 076012	200.00	39 076013	140.00
39 076014	21.50	39 077001	40.00	39 077002	22.50	39 077003	40.00	39 077004	28.00	39 077005	30.25
39 077006	29.00	39 077007	42.78	39 077008	30.00	39 077009	32.00	39 078001	250.00	39 078002	140.00
39 078003	380.95	39 078004	375.00	39 079001	25.00	39 079002	22.50	39 079003	28.00	39 079004	24.00
39 079005	23.75	39 079006	22.00	39 079007	21.25	39 079008	18.16	39 079009	20.73	39 079010	21.50
39 080001	22.75	39 080002	25.00	39 080003	26.25	39 080004	23.25	39 080005	36.25	39 080006	23.50
39 080007	21.75	39 080008	23.75	39 080009	19.38	39 080010	22.75	39 081001	8.50	39 081002	68.18
39 081003	84.00	39 081004	66.00	39 081005	39.30	39 081006	106.00	39 081007	48.44	39 081008	58.85
39 081009	44.00	39 082001	20.50	39 082002	10.50	39 082003	20.50	39 082004	12.10	39 082005	11.00
39 082006	13.75	39 082007	13.25	39 082008	15.00	39 082009	10.25	39 082010	12.00	39 083001	25.90
39 083002	19.00	39 083003	20.50	39 083004	22.00	39 083005	20.00	39 083006	790.91	39 083007	22.00
39 084001	704.70	39 084002	305.26	39 084003	1250.00	39 084004	19.58	39 084005	244.44	39 084006	45.00
39 084007	15.00	39 084008	30.00	39 084009	144.44	39 084010	14.00	39 084011	388.89	39 084012	85.00
39 084013	190.00	39 084014	68.50	39 084015	72.50	39 084016	116.67	39 084017	4.00	39 084018	99.00
39 084019	223.45	39 084020	74.00	39 084021	130.44	39 085001	105.19	39 085002	162.16	39 085003	55.85
39 085004	433.33	39 085005	20.00	39 085006	92.59	39 086001	45.00	39 086002	38.46	39 086003	107.02

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 086004	210.00	39 086005	30.00	39 086006	30.00	39 087001	177.78	39 087002	106.19	39 087003	114.16
39 087004	92.06	39 087005	137.17	39 088001	164.55	39 088002	15.00	39 088003	222.54	39 088004	178.57
39 088005	15.00	39 088006	20.00	39 088007	20.00	39 088008	307.14	39 088009	15.00	39 089001	89.17
39 089002	460.00	39 089003	75.00	39 089004	78.57	39 089005	85.71	39 089006	154.46	39 089007	89.20
39 090001	101.43	39 090002	104.53	39 090003	93.82	39 090004	110.26	39 091001	42.34	39 091002	176.60
39 091003	140.00	39 091004	42.31	39 091005	71.43	39 092001	12.29	39 092002	146.15	39 092003	13.30
39 092004	93.15	39 092005	1500.00	39 092006	280.00	39 092007	60.00	39 092008	15.00	39 092009	140.00
39 093001	31.05	39 093002	362.00	39 093003	134.74	39 093004	57.14	39 094001	630.00	39 094002	714.29
39 094003	537.50	39 094004	785.71	39 094005	785.71	39 095001	263.77	39 095002	202.50	39 095003	290.00
39 095004	229.21	39 095005	233.33	39 096001	98.88	39 096002	103.23	39 096003	93.02	39 096004	103.86
39 096005	74.71	39 097001	19.00	39 097002	18.20	39 097003	25.00	39 097004	40.00	39 097005	24.00
39 098001	8.44	39 098002	9.90	39 098003	7.25	39 098004	7.64	39 098005	11.00	39 098006	9.17
39 099001	356.67	39 099002	366.67	39 099003	4.50	39 099004	240.00	39 099005	2.90	39 100001	23.68
39 100002	26.78	39 100003	34.50	39 100004	37.50	39 100005	28.50	39 100006	34.00	39 101001	26.67
39 101002	29.17	39 101003	26.67	39 101004	18.33	39 101005	26.67	39 101006	20.00	39 101007	26.67
39 101008	23.33	39 102001	220.00	39 102002	258.57	39 102003	191.11	39 102004	104.26	39 102005	300.00
39 102006	169.15	39 102007	426.99	39 102008	495.83	39 103001	106.25	39 103002	427.32	39 103003	1184.29
39 103004	677.84	39 103005	472.01	39 103006	83.00	39 104001	275.51	39 104002	184.00	39 104003	244.50
39 104004	350.00	39 104005	242.31	39 105001	339.29	39 105002	369.00	39 105003	329.00	39 105004	1064.29
39 105005	385.05	39 105006	1153.36	39 106001	220.00	39 106002	197.00	39 106003	223.66	39 106004	174.31
39 106005	159.90	39 106006	467.89	39 107001	46.48	39 107002	38.29	39 107003	50.77	39 107004	49.76
39 107005	32.08	39 108001	56.00	39 108002	52.00	39 108003	70.00	39 108004	70.00	39 109001	699.00
39 109002	736.34	39 109003	299.00	39 109004	319.00	39 109005	439.00	39 109006	628.34	39 109007	144.00
39 109008	179.00	39 109009	104.50	39 109010	179.00	39 110001	249.00	39 110002	152.29	39 110003	20.72
39 110004	39.50	39 110005	1140.55	39 110006	249.00	39 110007	159.00	39 110008	27.00	39 110009	78.00
39 110010	49.00	39 110011	299.00	39 110012	259.00	39 110013	232.69	39 110014	205.74	39 110015	232.69
39 110016	159.00	39 110017	159.00	39 110018	159.00	39 111001	80.00	39 111002	99.85	39 111003	216.75
39 111004	77.63	39 111005	90.25	39 111006	39.90	39 111007	80.85	39 111008	78.26	39 111009	275.00
39 111010	81.55	39 112001	59.90	39 112002	279.00	39 112003	45.00	39 112004	99.50	39 112005	60.00
39 112006	7.50	39 113001	99.00	39 113002	99.07	39 112009	119.00	39 113001	999.00	39 113002	402.99
39 113003	343.00	39 113004	241.39	39 113005	299.90	39 113006	390.38	39 113007	685.79	39 113008	154.50
39 113009	200.00	39 113010	162.00	39 113011	190.00	39 113012	195.00	39 113013	190.00	39 113014	195.00
39 113015	70.00	39 113016	899.00	39 114001	279.00	39 114002	258.07	39 114003	145.00	39 114004	198.05
39 114005	69.45	39 114006	129.03	39 114007	359.00	39 114008	96.00	39 114009	297.65	39 114010	200.00
39 115001	439.20	39 115002	89.00	39 115003	134.25	39 115004	79.21	39 115005	59.91	39 115006	99.00
39 115007	191.93	39 115008	142.32	39 115009	37.50	39 115010	119.00	39 116011	48.25	39 116001	479.40
39 116002	189.13	39 116003	219.00	39 116004	129.61	39 116005	479.20	39 116006	364.00	39 116007	525.00
39 116008	248.66	39 116009	84.00	39 116010	150.00	39 116011	278.00	39 117001	157.46	39 117002	139.00
39 117003	390.00	39 117004	120.00	39 117005	66.00	39 118001	699.30	39 118002	1249.00	39 118003	537.41
39 118004	215.47	39 118005	1699.00	39 118006	519.00	39 118007	299.00	39 118008	198.00	39 118009	255.00
39 118010	340.00	39 118011	499.00	39 118012	449.00	39 119001	524.30	39 119002	400.74	39 119003	525.00
39 119004	349.00	39 119005	629.00	39 119006	1455.35	39 119007	817.50	39 119008	428.41	39 119009	420.00
39 119010	499.00	39 120001	525.00	39 120002	299.00	39 120003	246.25	39 120004	199.45	39 120005	746.47
39 120006	271.50	39 120007	340.30	39 120008	359.10	39 120009	120.00	39 120010	180.00	39 120011	140.00
39 120012	399.00	39 121001	734.30	39 121002	393.00	39 121003	446.24	39 121004	475.00	39 121005	590.00
39 121006	597.00	39 121007	206.50	39 121008	439.00	39 121009	699.30	39 121010	1398.00	39 121011	1300.00
39 121012	700.00	39 121013	512.00	39 121014	910.00	39 121015	2140.00	39 121016	1500.00	39 121017	718.50
39 121018	819.00	39 121019	219.00	39 121020	20.00	39 121021	251.25	39 121022	665.00	39 121023	573.50
39 121024	480.00	39 121025	397.00	39 121026	159.00	39 121027	299.00	39 121028	479.00	39 121029	636.25
39 121030	299.00	39 121031	399.00	39 121032	499.00	39 121033	220.00	39 121034	599.00	39 121035	401.76
39 121036	1195.00	39 122001	799.00	39 122002	159.00	39 122003	591.75	39 122004	85.41	39 122005	161.60
39 122006	176.50	39 122007	199.00	39 122008	135.00	39 122009	25.00	39 122010	54.00	39 122011	39.00
39 122012	50.00	39 122013	499.00	39 123001	179.00	39 123002	69.90	39 123003	69.00	39 123004	45.96
39 123005	109.22	39 123006	71.10	39 123007	53.00	39 123008	89.00	39 123009	89.00	39 123010	141.12
39 123011	69.00	39 123012	82.49	39 123013	149.00	39 123014	67.00	39 123015	99.00	39 123016	23.00
39 123017	79.00	39 123018	66.00	39 123019	77.00	39 123020	45.00	39 123021	36.00	39 123022	58.63
39 123023	93.00	39 123024	68.57	39 123025	54.00	39 123026	59.00	39 124001	769.00	39 124002	65.53
39 124003	259.00	39 124004	676.50	39 124005	139.00	39 124006	78.00	39 124007	81.75	39 124008	159.17
39 124009	255.00	39 124010	638.00	39 124011	248.50	39 124012	359.00	39 124013	99.00	39 124014	99.00
39 124015	369.00	39 124016	499.00	39 124017	499.00	39 124018	399.00	39 124019	299.00	39 124020	255.72
39 125001	287.45	39 125002	55.00	39 125003	201.56	39 125004	239.00	39 125005	360.50	39 125006	399.00
39 125007	180.00	39 125008	813.38	39 126001	962.81	39 126002	3010.43	39 126003	1355.95	39 126004	2624.25
39 126005	1934.92	39 126006	1422.00	39 127001	770.00	39 127002	430.00	39 127003	655.00	39 127004	99.99
39 127005	89.99	39 127006	58.99	39 127007	89.99	39 127008	79.99	39 128001	930.00	39 128002	1994.07
39 128003	774.00	39 128004	698.50	39 128005	229.00	39 128006	270.00	39 128007	383.50	39 128008	593.57
39 128009	490.00	39 128010	1599.00	39 128011	599.00	39 128012	799.00	39 128013	799.00	39 128014	399.00
39 128015	499.00	39 128016	1195.00	39 129001	359.40	39 129002	683.24	39 129003	1769.48	39 129004	596.62
39 129005	377.00	39 129006	329.00	39 129007	376.00	39 129008	130.00	39 129009	499.00	39 130001	27.00
39 130002	172.50	39 131003	110.00	39 131004	118.00	39 130005	200.00	39 131001	62.00	39 131002	62.00
39 131003	62.00	39 131004	105.00	39 132001	235.04	39 132002	77.50	39 132003	216.54	39 132004	110.00
39 132005	680.78	39 132006	93.00	39 132007	881.33	39 132008	68.00	39 132009	486.35	39 132010	129.00
39 132011	79.00	39 132012	185.70	39 133001	736.34	39 133002	599.00	39 133003	430.00	39 133004	608.50
39 133005	439.00	39 133006	260.00	39 134001	1999.00	39 134002	370.58	39 134003	360.74	39 134004	593.10
39 134005	220.00	39 135001	588.78	39 135002	572.00	39 135003	375.00	39 135004	199.00	39 135005	415.00
39 135006	496.70	39 135007	545.56	39 135008	185.00	39 136001	629.00	39 136002	495.00	39 136003	629.00
39 136004	402.00	39 136005	629.00	39 136006	1099.00	39 136007	609.00	39 136008	949.00	39 136009	589.00
39 136010	594.00	39 136011	899.00	39 136012	345.00	39 136013	759.00	39 137001	90.00	39 137002	24.70
39 137003	95.00	39 137004	70.00	39 137005	230.00	39 138001	107.51	39 139001	107.81	39 140001	467.38
39 140002	192.00	39 140003	347.00	39 140004	657.89	39 141001	193.65	39 141002	498.71	39 141003	500.26
39 141004	664.25	39 141005	1582.66	39 142004	3324.54	39 142001	300.00	39 142002	80.00	39 142003	750.00
39 142004	750.00	39 142005	337.50	39 142006	500.00	39 142007	300.00	39 142008	650.00	39 142009	18.00
39 142010	50.00	39 143001	26.45	39 143002	52.90	39 143003	79.34	39 143004	111.56	39 143005	143.78
39 143006	200.79	39 143007	294.98	39 143008	389.17	39 143009	483.37	39 143010	577.56	39 143011	2548.89
39 143012	3347.44	39 143013	4145.98	39 143014	6142.34	39 143015	8138.70	39 143016	9735.79	39 143017	10135.06
39 143018	12131.42	39 143019	14127.78	39 143024	16124.14	39 143021	18120.50	39 143023	20116.86	39 143022	22113.22
39 143024	24109.58	39 143025	26105.94	39 143026	28102.30	39 143027	163.11	39 143028	3746.71	39 143029	4944.52
39 143030	6940.88	39 143031	7340.16	39 143032	30098.66	39 143033	32095.02	39 143034	40080.46	39 143035	48065.90
39 143036	56051.34	39 143037	64036.78	39 143038	80007.66	39 144001	24.34	39 144002	13.14	39 144003	24.34
39 144004	13.14	39 144005	13.14	39 144006	24.34	39 144007	24.34	39 144008	13.87	39 144009	24.34
39 144010	13.14	39 145001	447.57	39 146001	11373.85	39 146002	4239.00	39 146003	4999.00	39 146004	3300.00
39 146005	9896.24	39 147001	3199.00	39 147002	5880.00	39 146008	12500.00	39 146009	20062.32	39 147001	19185.91
39 147002	15633.90	39 147003	12255.10	39 147004	55640.50	39 147005	4999.00	39 148001	1099.00	39 148002	2366.00
39 148003	285.00	39 148004	570.00	39 148005	290.00	39 148006	1474.00	39 149001	11060.95	39 149002	7299.00
39 149003	9699.00	39 149004	26999.00	39 149005	3051.84	39 149006	7932.16	39 150001	1754.88	39 150002	9949.00
39 150003	2999.00	39 150004	22000.00	39 150005	11246.62	39 151001	5718.26	39 151002	4767.00	39 151003	17822.02
39 151004	10496.24	39 151005	17455.13	39 151006	20000.00	39 151007	47340.00	39 151008	9289.00	39 152001	18422.29
39 152002	12448.11	39 152003	19986.00	39 152004	20193.00	39 152005	10999.00	39 152006	64833.50	39 152007	9800.00
39 152008	29599.00	39 152009	18927.73	39 153001	594.16	39 153002	4275.00	39 153003	444.25	39 153004	175.00
39 153005	295.00	39 153006	102.00	39 154001	41.50	39 154002	1935.50	39 154003	30.00	39 154004	12.00
39 154005	8.00	39 155001	1599.00	39 155002	559.00	39 155003	677.59	39 155004	569.00	39 155005	229.00
39 155006	1390.00	39 155007	698.00	39 155008	623.27	39 155009	185.00	39 156001	49.99	39 156002	89.20
39 156003	99.99	39 157004	79.99	39 157005	135.00	39 156006	1299.00	39 157001	438.00	39 157002	869.00
39 157003	977.00	39 157004	819.92	39 157005	1099.00	39 157006	567.25	39 157007	1013.75	39 158001	138.00
39 158002	200.00	39 158003	160.00	39 158004	383.42	39 158005	369.00	39 159001	6394.32	39 159002	3414.75
39 159003	4420.00	39 159004	6136.82	39 159005	24409.00	39 159006	1916.00	39 160001	1645.00	39 160002	1415.07
39 160003	3187.11	39 161001	6299.00	39 161002	13278.00	39 161003	14779.29	39 161004	1995.00	39 161005	5999.00
39 162001	3399.00	39 162002	4199.00	39 162004	2898.00	39 162004	3763.72	39 162005	3599.00	39 162006	3099.00
39 162007	2598.00	39 163001	5600.00	39 163002	10299.00	39 163003	4336.00	39 163004	12289.18	39 163005	19488.50
39 163006	7489.00	39 163007	5399.00	39 163008	14299.00	39 163009	33195.00	39 163010	6711.16	39 164001	12985.95
39 164002	17870.43	39 164003	10854.66	39 164004	10082.00	39 164005	8999.00	39 164006	45448.63	39 164007	10452.99
39 164008	9489.00	39 165001	3499.99	39 165002	3490.91	39 165003	4496.00	39 165004	462.00	39 165005	1499.00
39 165006	2002.73	39 165007	860.03	39 165008	367.08	39 166001	1857.68	39 166002	1827.00	39 166003	1567.00
39 166004	863.00	39 166005	1272.13	39 166006	695.00	39 166007	298.62	39 166008	1499.00	39 167001	598.29
39 167002	689.00	39 167003	2379.00	39 167004	1375.00	39 167005	598.00	39 167006	1499.00	39 168001	55.00
39 168002	14.50	39 168003	45.00	39 168004	43.00	39 169001	236.53	39 169002	1199.00	39 169003	409.00
39 169004	226.59	39 170001	69.45	39 170002	469.00	39 170003	879.00	39 170004	470.00	39 170005	57.00
39 170006	78.00	39 170007	59.00	39 170008	19.00	39 170009	145.00	39 170010	69.00	39 170011	600.83
39 170012	502.69	39 171013	1981.73	39 171001	69.00	39 171002	3800.00	39 171003	5899.00	39 171004	420.00
39 171005	591.87	39 171006	795.00	39 171007	99.00	39 172001	25.50	39 172002	129.00	39 172003	79.00
39 172004	24.50	39 172005	12.00	39 173001	2577.96	39 173002	1455.00	39 173003	884.22	39 173004	2160.00
39 173005	2822.00	39 173006	8525.78	39 173007	3701.00	39 173008	1090.00	39 173009	2434.55	39 173010	3549.60
39 173011	3849.97	39 173012	3520.47	39 173013	4715.40	39 173014	1914.78	39 173015	1958.09	39 173016	1745.00
39 173017	185.00	39 173018	225.91	39 173019	6749.00	39 173020	4349.00	39 173021	4699.00	39 174001	89.00
39 174002	99.00	39 175003	75.00	39 175004	25.00	39 174005	35.45	39 175001	189.00	39 175002	258.00
39 175003	184.00	39 175004	415.00	39 175005	135.00	39 175006	167.00	39 175007	229.00	39 175008	198.99
39 175009	106.50	39 175010	42.53	39 175011	393.07	39 175012	178.53	39 175013	7098.30	39 176001	170.00
39 176002	173.40	39 176003	202.00	39 176004	175.00	39 176005	22.00	39 176006	126.25	39 176007	19.00
39 177001	58.00	39 177002	48.00	39 177003	14.00	39 177004	13.00	39 177005	25.50	39 177006	29.00
39 177007	30.50	39 177008	19.50	39 177009	12.00	39 177010	15.00	39 177011	26.00	39 177012	31.50
39 177013	45.00	39 177014	74.00	39 177015	14.00	39 177016	35.00	39 177017	134.00	39 177018	72.00
39 178001	7.47	39 178002	14.62	39 178003	23.25	39 178004	11.00	39 178005	15.79	39 179001	27.00
39 179002	18.00	39 179003	26.00	39 180001	11.40	39 180002	77.00	39 180003	11.90	39 180004	145.00
39 180005	15.00	39 181001	26.47	39 181002	43.93	39 181003	31.00	39 181004	36.00	39 182001	46.00
39 182002	89.00	39 182003	96.50	39 182004	50.00	39 182005	26.00	39 182006	45.00	39 182007	42.00
39 182008	49.00	39 183001	54.50	39 183002	45.71	39 183003	48.67	39 184004	47.14	39 183005	45.00
39 184001	25.95	39 184002	52.50	39 184003	64.00	39 184004	70.00	39 184005	21.50	39 185001	65.00
39 185002	48.60	39 185003	21.50	39 185004	50.00	39 186001	30.59	39 186002	26.40	39 186003	35.29
39 186004	17.60	39 186005	23.53	39 186006	24.00	39 186007	26.04	39 186008	38.10	39 186009	31.25
39 186010	27.00	39 186011	26.47	39 186012	28.66	39 186013	31.76	39 186014	33.75	39 187001	69.80
39 187002	299.00	39 187003	11.00	39 187004	19.00	39 187005	21.00	39 187006	18.00	39 187007	16.00
39 188001	900.00	39 188002	800.00	39 188003	350.00	39 188004	2200.00	39 188005	250.00	39 188006	1250.00
39 188007	350.00	39 188008	1500.00	39 188009	1200.00	39 188010	1800.00	39 188011	800.00	39 189001	76.00
39 189002	198.35	39 189003	74.15	39 189004	30.90	39 189005	14.50	39 189006	97.30	39 189007	119.50
39 190001	122.50	39 190002	979.50	39 190003	181.62	39 190004	389.00	39 190005	87.40	39 190006	24.50
39 191001	33.20	39 191002	91.96	39 191003	176.00	39 191004	74.30	39 191005	52.50	39 191006	55.50
39 192001	359.00	39 192002	153.96	39 192003	142.00	39 192004	902.36	39 192005	119.90	39 193001	1481.00
39 193002	101.40	39 193003	936.99	39 193004	351.07	39 194001	48.90	39 194002	539.90	39 194003	130.15
39 194004	301.50	39 194005	314.00	39 195001	1452.00	39 195002	287.00	39 195003	437.00	39 195004	242.53
39 195005	26.00	39 196001	32.00	39 196002	486.00	39 196003	21.00	39 196004	41.14	39 196005	42.98
39 196006	94.00	39 197001	81.89	39 197002	152.00	39 197003	272.00	39 197004	179.51	39 197005	395.91
39 198001	326.00	39 198002	301.00	39 198003	96.69	39 198004	823.00	39 198005	379.12	39 198006	588.20

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 199001	39.00	39 199002	150.00	39 199003	132.00	39 199004	68.00	39 200001	235.00	39 200002	255.00
39 200003	318.50	39 200004	280.50	39 200005	147.99	39 200006	100.00	39 201001	575.94	39 201002	253.00
39 201003	288.00	39 201004	763.92	39 201005	419.00	39 201006	470.45	39 201007	2358.00	39 201008	582.00
39 201009	1054.00	39 201010	1483.87	39 201011	493.00	39 201012	2171.13	39 201013	589.00	39 201014	846.46
39 201015	267.95	39 201016	474.81	39 201017	307.50	39 201018	499.00	39 201019	149.00	39 202001	25.00
39 202002	93.50	39 202003	16.00	39 202004	30.48	39 202005	23.50	39 203001	349.00	39 203002	1475.00
39 203003	1799.00	39 203004	2580.00	39 203005	2599.00	39 203006	3490.00	39 204001	250.00	39 204002	900.00
39 204003	800.00	39 204004	750.00	39 204005	700.00	39 204006	1100.00	39 204007	700.00	39 204008	800.00
39 204009	600.00	39 204010	1000.00	39 204011	350.00	39 204012	440.00	39 204013	750.00	39 205001	500.00
39 205002	800.00	39 205003	550.00	39 205004	100.00	39 206001	180.00	39 206002	310.00	39 206003	600.00
39 206004	95.00	39 206005	2415.00	39 207001	19500.00	39 207002	23500.00	39 207003	700.00	39 207004	11000.00
39 208001	1300.00	39 208002	580.00	39 208003	1340.00	39 208004	2000.00	39 209001	18500.00	39 209002	10800.00
39 209003	25000.00	39 209004	5900.00	39 210002	2425.00	39 210006	9860.00	39 210003	53000.00	39 210004	25000.00
39 210005	6800.00	39 211001	402360.00	39 211002	784900.00	39 211003	603900.00	39 211004	247900.00	39 211005	6349000.00
39 211006	760500.00	39 211007	299900.00	39 211008	404900.00	39 211009	880000.00	39 211010	466900.00	39 211011	701900.00
39 211012	303900.00	39 212001	29999.00	39 212002	21900.00	39 212003	34989.00	39 212004	62999.10	39 212005	37490.00
39 212006	84490.00	39 212007	29490.00	39 212008	42690.00	39 212009	39990.00	39 212010	49999.00	39 213001	3050.00
39 213002	2996.00	39 213003	2636.00	39 213004	5200.00	39 213005	8320.00	39 213006	2239.00	39 213007	3296.00
39 213008	4135.00	39 213009	36000.00	39 213010	70000.00	39 213011	81999.00	39 214001	2285.00	39 214002	2251.00
39 214003	1650.00	39 214004	2296.00	39 214005	2100.00	39 215001	1098.00	39 215002	2032.00	39 215003	1495.00
39 215004	1350.00	39 215005	1100.00	39 215006	1853.00	39 215007	1766.00	39 215008	1489.00	39 215009	3229.00
39 216001	336.00	39 216002	235.00	39 216003	50.00	39 216004	1180.00	39 216005	379.00	39 216006	586.00
39 216007	109.00	39 216008	106.50	39 216009	377.50	39 216010	472.00	39 217001	109.41	39 217002	75.05
39 217003	108.42	39 217004	147.15	39 217005	126.85	39 218001	118.44	39 219001	114.96	39 220001	120.00
39 220002	100.00	39 220003	80.00	39 220004	95.00	39 220005	75.00	39 221006	85.00	39 220007	60.00
39 220008	110.00	39 220009	130.00	39 220010	140.00	39 221001	12780.87	39 221002	350.00	39 221003	490.00
39 221004	880.00	39 221005	2400.00	39 221006	1990.00	39 221007	2200.00	39 221008	550.00	39 221009	3200.00
39 221010	5200.00	39 221011	770.00	39 221012	1200.00	39 221013	6800.00	39 221014	600.00	39 221015	540.00
39 221016	1350.00	39 222001	1650.00	39 222002	1390.00	39 222003	550.00	39 222004	660.13	39 222005	7000.00
39 222006	4300.00	39 240136	51.00	39 223083	141.00	39 223083	61.00	39 223134	92.00	39 223135	92.00
39 223150	86.00	39 224001	15.00	39 224002	20.00	39 224003	20.00	39 224004	20.00	39 225001	268.86
39 225002	1075.00	39 225003	268.86	39 227001	1328.00	39 227002	367.00	39 227003	265.00	39 227004	805.00
39 227005	1071.00	39 227006	70.50	39 227007	65.00	39 228001	11.00	39 228002	11.00	39 228003	11.00
39 228004	11.00	39 228005	11.00	39 228006	11.00	39 229001	11.00	39 229002	11.00	39 230001	35.00
39 230002	50.00	39 230003	60.00	39 230004	96.00	39 231001	2150.00	39 231002	1997.50	39 231003	200.00
39 232001	2095.07	39 232002	2292.50	39 232003	8853.00	39 232004	3515.25	39 232031	250.86	39 233002	1000.00
39 233003	200.00	39 234001	90.05	39 235001	88.19	39 236001	10.00	39 236002	25.00	39 237001	98.54
39 238001	100.00	39 239001	7698.00	39 239002	4999.00	39 239003	3711.66	39 239004	860.11	39 239005	1155.22
39 239006	3499.00	39 239007	5799.00	39 239008	1799.00	39 239009	8999.00	39 239010	2909.00	39 240001	2400.00
39 240002	789.86	39 240003	3075.32	39 240004	1110.62	39 240005	1799.00	39 240006	479.00	39 240007	3418.93
39 240008	2244.33	39 241009	2025.98	39 241010	2711.83	39 241001	8148.40	39 241002	14978.73	39 241003	5588.61
39 241004	15230.88	39 241005	12264.70	39 241006	13858.83	39 241007	11049.00	39 242001	25.00	39 242002	5493.00
39 242003	2065.00	39 242004	2490.83	39 242005	165.00	39 242006	60.00	39 242007	85.00	39 242008	25.00
39 242009	2998.00	39 242010	12750.00	39 242011	100.00	39 242012	100.00	39 242013	6.00	39 242014	60.00
39 243001	95.13	39 244001	199.00	39 244002	186.50	39 244003	199.00	39 244004	176.00	39 244005	266.00
39 244006	268.50	39 244007	300.00	39 244008	300.00	39 244009	300.00	39 245001	115.00	39 245002	1980.00
39 245003	3815.00	39 245004	13050.00	39 245005	15450.00	39 245006	795.00	39 245007	1990.00	39 245008	1590.00
39 245009	4350.00	39 245010	2119.00	39 245011	1980.00	39 245012	7100.00	39 245013	4350.00	39 245014	1100.00
39 245015	4580.00	39 245016	990.00	39 245017	5200.00	39 245018	4200.00	39 245019	10800.00	39 246001	1300.00
39 246002	2990.24	39 246003	7599.00	39 246004	7989.00	39 246005	874.00	39 246006	7547.07	39 247001	422.00
39 247002	299.90	39 247003	326.00	39 247004	211.90	39 247005	265.42	39 247006	459.00	39 247007	299.09
39 248001	342.00	39 248002	1399.00	39 248003	359.00	39 248004	299.00	39 248005	839.00	39 248006	959.00
39 248007	1399.00	39 248008	1119.00	39 248009	1399.00	39 248010	439.00	39 248011	299.00	39 248012	323.00
39 249001	6234.18	39 249002	110.00	39 249003	84.50	39 249004	72.50	39 249005	180.00	39 249006	200.00
39 249007	300.00	39 249008	850.00	39 249009	67.00	39 249010	40.00	39 249011	70.00	39 249012	42.00
39 249013	55.00	39 249014	40.00	39 249015	25.00	39 249016	20.00	39 249017	20.00	39 249018	25.00
39 249019	74.05	39 250001	160.00	39 250002	43.60	39 250003	48.00	39 250004	23.00	39 251001	300.00
39 251002	300.00	39 251003	250.00	39 251004	750.00	39 251005	250.00	39 251006	350.00	39 252001	15445.00
39 252002	5950.00	39 252003	2500.00	39 252004	600.00	39 253001	59.00	39 253002	158.00	39 253003	43.00
39 253004	49.00	39 254001	120.00	39 254002	1300.00	39 254003	250.00	39 254004	180.00	39 254005	250.00
39 254006	70.00	39 254007	125.00	39 254008	200.00	39 254009	20.00	39 254010	85.00	39 254011	4900.00
39 254012	45000.00	39 254013	116550.00	39 254014	50.00	39 255001	239.00	39 255002	700.00	39 255003	399.00
39 255004	490.00	39 255005	120.00	39 255006	770.00	39 256001	2229.00	39 256002	380.00	39 256003	109.00
39 256004	289.00	39 256005	160.00	39 256006	259.00	39 256007	85.00	39 256008	320.00	39 256009	259.00
39 256010	482.00	39 256011	309.00	39 256012	480.27	39 256013	224.56	39 256014	430.00	39 256015	310.00
39 256016	242.50	39 256017	213.00	39 257001	329.62	39 257002	480.00	39 257003	95.00	39 257004	100.00
39 257005	260.00	39 257006	369.00	39 258001	10.00	39 258002	10.00	39 258003	9.00	39 258004	9.00
39 258005	10.00	39 258006	10.00	39 258007	10.00	39 259001	59.00	39 259002	39.00	39 259003	59.00
39 259004	39.00	39 260005	115.00	39 260006	39.00	39 259007	59.00	39 260001	45.00	39 260002	83.90
39 260003	28.00	39 260004	77.63	39 260005	44.90	39 260006	55.01	39 260007	33.60	39 260008	28.85
39 260009	3.50	39 260010	17.50	39 260011	3.00	39 260012	18.00	39 260013	25.50	39 261001	10179.83
39 261002	2999.50	39 261003	6620.38	39 261004	3092.88	39 261005	3644.50	39 261006	5489.63	39 262001	4187.50
39 262002	7233.33	39 262003	2649.60	39 262004	9585.50	39 263001	3882.42	39 263002	3025.00	39 263003	3608.17
39 263004	3862.50	39 264001	5145.00	39 264002	3511.67	39 264003	5766.67	39 264004	4086.67	39 265001	1858.33
39 265002	3626.67	39 265003	606.25	39 265004	583.33	39 266001	11439.58	39 266002	1130.83	39 266003	2180.00
39 266004	2716.67	39 267001	3305.33	39 267002	3083.33	39 267003	3058.33	39 267004	80.33	39 268001	23500.00
39 268002	2040.00	39 268003	2629.00	39 268004	17300.00	39 269001	437.50	39 269002	500.00	39 269003	500.00
39 269004	480.00	39 269005	340.00	39 270001	280.00	39 270002	220.00	39 270003	250.00	39 270004	210.00
39 270005	240.00	39 270006	92.00	39 271001	159.00	39 271002	125.00	39 271003	159.00	39 271004	80.00
39 271005	70.00	39 272006	120.00	39 272007	102.00	39 272002	60.00	39 272003	164.00	39 272004	72.00
39 272005	85.00	39 272006	70.00	39 272007	48.00	39 272008	65.00	39 272009	65.00	39 273001	59.00
39 273002	549.00	39 273003	167.25	39 273004	49.00	39 274001	194.00	39 274002	86.00	39 274003	95.00
39 274004	89.00	39 275001	118.00	39 275002	150.00	39 275003	200.00	39 275004	135.00	39 276001	160.00
39 276002	344.00	39 276003	185.00	39 276004	265.50	39 276005	86.50	39 276006	402.00	39 276007	155.00
39 276008	90.00	39 276009	65.00	39 276010	70.00	39 276011	1000.00	39 276012	69.00	39 276013	60.00
39 276014	80.00	39 276015	109.00	39 276016	88.00	39 276017	60.00	39 276018	122.00	39 276019	220.00
39 276020	140.00	39 276021	115.00	39 276022	490.00	39 277001	1454.00	39 277002	720.00	39 277003	700.00
39 277004	1180.00	39 277005	1345.00	39 277006	1423.11	39 277007	1255.00	39 277008	1450.00	39 277009	1210.00
39 277010	950.00	39 277011	780.00	39 277012	600.00	39 278001	100.00	39 278002	110.00	39 278003	225.00
39 278004	300.00	39 279001	630.00	39 279002	430.00	39 279003	2000.00	39 279004	700.00	39 279005	350.00
39 280001	786.00	39 280002	565.06	39 280003	349.00	39 280004	630.00	39 281005	247.86	39 281001	156.00
39 281002	97.40	39 281003	139.00	39 281004	181.37	39 281005	16.00	39 282001	183.00	39 282002	20.00
39 282003	710.00	39 282004	70.00	39 283001	223.02	39 283002	80.00	39 283003	619.47	39 283004	481.00
39 283005	6.32	39 283006	7.71	39 283007	26.00	39 284001	180.38	39 284002	247.50	39 284003	233.33
39 284004	71.73	39 284005	675.51	39 284006	150.00	39 285001	46.00	39 285002	45.00	39 285003	61.03
39 285004	55.40	39 285005	47.00	39 286001	230.27	39 286002	116.38	39 287003	87.50	39 286004	111.71
39 286005	15.00	39 286006	106.67	39 287001	117.10	39 287002	2155.00	39 287003	182.00	39 287004	228.70
39 287005	74.01	39 288001	50.00	39 288002	18.00	39 288003	11.00	39 288004	10.00	39 288005	45.00
39 288006	10.00	39 288007	15.00	39 288008	65.01	39 288009	66.64	39 288010	33.39	39 288011	36.00
39 288012	26.50	39 289001	148.00	39 289002	268.41	39 289003	43.00	39 289004	241.00	39 290001	78.75
39 290002	166.00	39 290003	271.00	39 290004	42.50	39 290005	39.75	39 290006	26.80	39 290007	24.00
39 290008	27.00	39 291009	31.00	39 291001	40.00	39 291002	50.00	39 291003	66.97	39 291004	17.00
39 291005	170.77	39 292001	24.07	39 292002	42.00	39 292003	68.00	39 292004	36.40	39 292005	25.00
39 292006	22.00	39 292007	89.90	39 292008	43.40	39 293001	600.67	39 293002	655.00	39 293003	2727.46
39 293004	3311.60	39 293005	398.00	39 293006	5680.94	39 293007	4150.00	39 293008	3303.00	39 293009	1870.00
39 293010	2750.00	39 293011	4325.50	39 293012	6110.00	39 293013	4207.50	39 293014	4535.00	39 293015	5590.00
39 293016	2250.00	39 293017	20.00	39 293018	20.00	39 293019	30.00	39 293020	20.00	39 293021	25.00
39 293022	49.90	39 293023	79.90	39 293024	129.90	39 293025	69.90	39 294001	169.00	39 294002	535.18
39 294003	11.00	39 294004	618.80	39 294005	399.00	39 294006	1360.70	39 294007	435.00	39 294008	18.00
39 294009	3489.00	39 294010	3489.00	39 294011	3006.00	39 294012	5251.50	39 294013	3110.00	39 294014	22.00
39 294015	60.00	39 294016	8.00	39 294017	45.00	39 294018	90.00	39 294019	1200.00	39 294020	4520.00
39 294021	3899.00	39 294022	3590.00	39 294023	5600.00	39 294024	115.00	39 294025	399.90	39 294026	2518.06
39 295001	4049.17	39 295002	3518.33	39 295003	3241.67	39 295004	4010.83	39 296001	126.11	39 297001	127.00
39 297002	120.00	39 297003	120.00	39 297004	2000.00	39 297005	120.00	39 297006	120.00	39 298001	27850.00
39 298002	26000.00	39 298003	74270.00	39 298004	56587.00	39 299001	300.00	39 299002	2150.00	39 299003	5950.00
39 299004	11636.47	40 001001	29.00	40 001002	25.00	40 001003	20.00	40 001004	20.00	40 001005	19.25
40 002001	304.55	40 002002	155.17	40 002003	125.00	40 002004	64.35	40 002005	34.00	40 003001	189.17
40 003002	50.00	40 003003	121.68	40 003004	230.00	40 003005	98.28	40 003006	64.00	40 003007	170.32
40 004001	123.60	40 004002	102.15	40 004003	106.74	40 004004	189.19	40 004005	160.56	40 004006	73.53
40 004007	132.45	40 004008	223.88	40 004009	84.00	40 004010	66.55	40 004011	80.15	40 004012	110.00
40 005001	26.50	40 005002	83.75	40 005003	26.50	40 005004	17.25	40 005005	24.15	40 005006	44.65
40 005007	120.37	40 006001	25.38	40 006002	40.00	40 006003	31.00	40 006004	40.75	40 006005	21.75
40 006006	27.00	40 006007	44.00	40 006008	44.25	40 006009	13.75	40 006010	23.63	40 006011	19.50
40 007001	22.50	40 007002	15.00	40 007003	18.50	40 007004	17.00	40 007005	14.00	40 007006	102.00
40 008001	3.38	40 008002	2.50	40 008003	2.75	40 008004	3.50	40 008005	3.00	40 008006	2.88
40 008007	3.50	40 008008	3.00	40 009001	88.36	40 009002	93.02	40 009003	75.00	40 009004	95.83
40 009005	92.78	40 009006	61.62	40 010001	8.38	40 010002	9.00	40 010003	8.00	40 010004	9.00
40 010005	19.00	40 010006	9.00	40 010007	8.50	40 010008	6.00	40 011001	46.93	40 011002	26.50
40 011003	42.56	40 011004	36.38	40 012005	43.75	40 011006	31.25	40 012001	285.00	40 012002	225.00
40 012003	118.18	40 012004	135.29	40 012005	157.00	40 012006	109.59	40 013001	85.00	40 013002	125.00
40 013003	409.00	40 013004	341.50	40 013005	13.00	40 014001	23.00	40 014002	23.00	40 014003	23.00
40 014004	23.00	40 014005	21.00	40 014006	22.00	40 014007	23.00	40 014008	23.00	40 014009	23.00
40 014010	23.00	40 015001	18.00	40 015002	60.62	40 015003	40.00	40 015004	19.00	40 015005	62.09
40 015006	103.13	40 015007	60.46	40 016001	128.65	40 016002	84.20	40 016003	82.64	40 016004	81.10
40 016005	68.33	40 017001	120.00	40 017002	110.00	40 017003	120.00	40 017004	130.00	40 017005	120.00
40 017006	120.00	40 017007	135.00	40 017008	145.00	40 017009	96.00	40 017010	140.00	40 017011	120.00
40 017012	180.00	40 017013	93.00	40 017014	111.50	40 017015	120.00	40 017016	180.00	40 017017	100.00
40 017018	90.00	40 017019	139.00	40 017020	102.50	40 017021	105.00	40 017022	107.50	40 017023	115.00
40 017024	85.00	40 017025	76.15	40 017026	77.90	40 018001	187.50	40 018002	185.00	40 018003	180.00
40 018004	199.00	40 018005	184.00	40 018006	200.00	40 018007	115.00	40 018008	210.00	40 018009	180.00
40 018010	184.00	40 018011	180.00	40 018012	195.00	40 018013	180.00	40 018014	200.00	40 018015	110.00
40 018016	155.00	40 018017	130.00	40 018018	180.00	40 018019	187.50	40 018020	214.00	40 018021	319.00
40 018022	309.00	40 018023	348.25	40 018024	519.00	40 018025	120.50	40 018026	310.83	40 018027	180.00
40 018028	186.00	40 018029	120.00	40 018030	180.00	40 018031	200.00	40 018032	186.00	40 018033	137.50
40 018034	120.00	40 018035	192.50	40 018036	155.50	40 018037	201.50	40 018038	177.50	40 018039	173.75
40 018040	192.50	40 018041	180.00	40 018042	122.50	40 018043	154.90	40 018044	95.90	40 018045	159.90
40 019001	295.00	40 019002	86.00	40 019003	128.00	40 019004	281.00	40 019005	210.00	40 019006	280.00
40 019007	186.00	40 019008	140.00	40 019009	173.33	40 020001	120.00	40 020002	120.00	40 020003	100.00
40 020004	89.00	40 020005	89.00	40 020006	116.00	40 020007	111.00	40 020008	56.75	40 020009	140.00
40 020010	140.00	40 021001	489.00	40 021002	236.00	40 021003	200.00	40 021004	258.00	40 021005	144.00
40 021006	106.00	40 021007	62.50	40 021008	54.25	40 022001	52.50	40 022002	66.25	40 022003	74.45

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 022004	111.25	40 022005	73.75	40 022006	46.75	40 022007	62.50	40 022008	70.00	40 022009	70.00
40 022010	98.75	40 022011	63.50	40 022012	66.25	40 022013	105.00	40 022014	75.00	40 022015	110.00
40 022016	87.50	40 022017	69.50	40 022018	87.50	40 022019	70.00	40 022020	68.50	40 022021	75.00
40 023001	142.00	40 023002	95.67	40 023003	95.00	40 023004	80.00	40 023005	82.33	40 023006	86.47
40 023007	43.75	40 023008	90.00	40 024001	338.40	40 024002	364.00	40 024003	360.00	40 024004	312.00
40 024005	245.00	40 024006	349.00	40 024007	89.88	40 024008	374.93	40 025001	54.45	40 025002	70.00
40 025003	70.00	40 025004	285.00	40 025005	89.00	40 025006	89.90	40 026001	247.50	40 026002	91.53
40 026003	113.57	40 026004	131.58	40 026005	89.41	40 026006	70.71	40 026007	168.05	40 026008	136.25
40 027001	439.00	40 027002	320.00	40 027003	367.75	40 027004	365.00	40 027005	177.50	40 027006	242.50
40 028001	39.00	40 028002	130.00	40 028003	304.00	40 028004	285.00	40 028005	105.00	40 028006	60.00
40 028007	117.50	40 028008	48.75	40 029001	732.38	40 029002	30.00	40 029003	195.12	40 029004	433.33
40 029005	245.00	40 029006	282.50	40 030001	109.23	40 030002	440.00	40 030003	539.00	40 030004	265.00
40 030005	100.00	40 030006	120.00	40 030007	185.75	40 030008	105.00	40 030009	550.00	40 030010	320.00
40 030011	195.00	40 030012	275.00	40 030013	352.70	40 030014	260.00	40 030015	111.25	40 030016	86.25
40 030017	87.50	40 030018	85.00	40 030019	197.50	40 030020	92.25	40 031001	71.00	40 031002	74.34
40 031003	41.11	40 031004	81.83	40 031005	60.00	40 031006	60.00	40 031007	64.00	40 032001	54.30
40 032002	45.00	40 032003	45.00	40 032004	38.50	40 032005	35.75	40 032006	45.00	40 033001	27.48
40 033002	51.59	40 033003	51.66	40 033004	190.00	40 033005	37.26	40 033006	36.46	40 034001	176.67
40 034002	120.00	40 034003	123.50	40 034004	161.96	40 035001	548.75	40 035002	51.69	40 035003	388.13
40 035004	462.22	40 035005	54.18	40 035006	50.00	40 035007	50.00	40 035008	59.11	40 036001	18.35
40 036002	19.50	40 036003	30.00	40 036004	21.61	40 036005	22.00	40 036006	18.50	40 036007	27.00
40 036008	23.90	40 037001	276.90	40 037002	835.18	40 037003	180.00	40 037004	120.00	40 037005	380.00
40 037006	132.00	40 037007	140.00	40 037008	136.00	40 037009	137.50	40 037010	188.92	40 038001	204.86
40 038002	75.00	40 038003	135.00	40 038004	178.57	40 038005	50.83	40 039001	151.75	40 039002	150.44
40 039003	130.00	40 039004	57.00	40 039005	121.00	40 039006	120.00	40 039007	49.00	40 039008	136.84
40 040001	243.06	40 040002	257.50	40 040003	268.13	40 040004	201.25	40 040005	181.67	40 040006	180.00
40 040007	249.50	40 040008	175.00	40 041001	148.75	40 041002	142.00	40 041003	107.00	40 041004	160.00
40 041005	136.00	40 041006	140.00	40 041007	110.75	40 041008	143.75	40 041009	140.00	40 041010	123.50
40 042001	40.83	40 042002	35.00	40 042003	41.39	40 042004	48.28	40 042005	69.75	40 042006	49.12
40 042007	48.28	40 042008	87.50	40 042009	52.45	40 042010	42.00	40 042011	42.95	40 042012	68.18
40 042013	65.56	40 042014	65.50	40 042015	77.78	40 042016	40.83	40 042017	62.50	40 043001	51.63
40 043002	71.51	40 043003	49.75	40 043004	38.89	40 043005	148.98	40 043006	48.42	40 043007	135.00
40 043008	153.33	40 044001	48.75	40 044002	45.00	40 044003	50.00	40 044004	48.54	40 044005	46.25
40 045001	156.90	40 045002	235.55	40 045003	251.11	40 045004	216.67	40 045005	155.56	40 045006	120.00
40 045007	250.00	40 046001	96.50	40 046002	82.75	40 046003	77.50	40 046004	96.25	40 046005	117.50
40 046006	96.25	40 046007	75.00	40 046008	87.50	40 047001	60.80	40 047002	80.00	40 047003	53.48
40 047004	41.25	40 047005	65.00	40 047006	45.14	40 047007	72.50	40 047008	68.75	40 047009	42.64
40 048001	23.50	40 048002	26.25	40 048003	19.00	40 048004	25.25	40 048005	27.50	40 048006	26.25
40 049001	35.40	40 049002	27.25	40 049003	15.25	40 049004	21.25	40 049005	15.50	40 049006	20.00
40 049007	14.75	40 049008	15.50	40 049009	23.75	40 050001	45.43	40 050002	62.50	40 050003	41.90
40 050004	60.00	40 050005	40.40	40 050006	60.00	40 050007	45.00	40 050008	50.00	40 051001	24.60
40 051002	22.90	40 051003	21.90	40 051004	45.00	40 051005	43.75	40 051006	36.25	40 051007	33.75
40 051008	40.00	40 051009	36.25	40 052001	32.05	40 052002	26.15	40 052003	25.00	40 052004	17.00
40 052005	24.68	40 052006	18.50	40 052007	18.25	40 052008	23.25	40 052009	18.75	40 053001	68.32
40 053002	59.33	40 053003	320.00	40 053004	370.67	40 053005	80.00	40 053006	55.50	40 053007	120.00
40 053008	56.67	40 053009	35.00	40 053010	39.50	40 053011	80.00	40 053012	82.50	40 053013	64.38
40 054001	29.90	40 054002	27.15	40 054003	26.90	40 054004	26.50	40 054005	76.80	40 054006	21.40
40 054007	24.90	40 054008	60.00	40 054009	25.00	40 054010	59.11	40 054011	42.00	40 054012	35.88
40 054013	49.90	40 054014	46.90	40 054015	100.00	40 054016	80.00	40 054017	20.00	40 054018	33.75
40 054019	35.00	40 054020	26.25	40 054021	17.50	40 054022	29.50	40 054023	70.00	40 054024	29.75
40 055001	26.00	40 055002	25.30	40 055003	23.15	40 055004	20.50	40 055005	20.00	40 055006	17.25
40 055007	18.00	40 056001	17.50	40 056001	50.65	40 056002	57.00	40 056003	47.90	40 056004	55.00
40 056005	56.25	40 056006	65.00	40 056007	63.50	40 056008	60.00	40 057001	29.90	40 057002	30.00
40 057003	35.90	40 057004	47.50	40 057005	41.25	40 057006	22.50	40 058001	28.20	40 058002	20.75
40 058003	15.38	40 058004	20.50	40 058005	21.40	40 058006	18.75	40 058007	16.50	40 059001	12.90
40 059002	11.05	40 059003	11.90	40 059004	13.00	40 059005	15.00	40 059006	11.65	40 059007	12.00
40 059008	10.38	40 059009	13.75	40 059010	16.50	40 060001	71.90	40 060002	44.15	40 060003	34.90
40 060004	55.00	40 060005	60.00	40 060006	45.00	40 060007	45.00	40 061001	21.00	40 061002	16.25
40 061003	18.50	40 061004	16.50	40 061005	21.25	40 061006	16.25	40 061007	17.00	40 061008	16.50
40 061009	21.25	40 061010	15.25	40 062001	30.90	40 062002	28.80	40 062003	29.90	40 062004	23.00
40 062005	22.50	40 062006	22.50	40 062007	16.50	40 062008	28.25	40 062009	22.00	40 063001	30.75
40 063002	23.25	40 063003	22.50	40 063004	20.25	40 063005	27.00	40 063006	22.00	40 063007	23.00
40 063008	25.75	40 064001	41.25	40 064002	28.75	40 064003	33.00	40 065004	35.25	40 064005	24.75
40 064006	40.00	40 064007	23.50	40 065001	170.00	40 065002	152.50	40 065003	180.00	40 065004	190.00
40 065005	180.00	40 065006	140.00	40 065007	103.75	40 065008	121.50	40 065009	161.25	40 066001	27.25
40 066002	25.50	40 066003	20.00	40 066004	27.25	40 066005	28.00	40 066006	21.75	40 066007	27.00
40 066008	34.50	40 066009	25.25	40 066010	30.00	40 067001	91.39	40 067002	99.42	40 067003	85.00
40 067004	54.15	40 067005	93.02	40 067006	96.45	40 068001	30.00	40 068002	23.50	40 068003	30.50
40 068004	28.50	40 069005	24.50	40 069006	34.00	40 068007	31.25	40 069008	24.75	40 068009	31.25
40 069001	34.00	40 069002	40.00	40 069003	43.67	40 069004	30.00	40 069005	31.75	40 069006	31.00
40 069007	31.88	40 069008	27.90	40 069009	24.58	40 069010	35.00	40 069011	34.00	40 069012	22.00
40 069013	37.88	40 069014	32.00	40 069015	40.00	40 069016	41.75	40 070001	27.59	40 070002	35.47
40 070003	31.03	40 070004	28.79	40 070005	29.14	40 070006	24.97	40 070007	26.12	40 071001	25.00
40 071002	26.30	40 071003	21.25	40 071004	16.60	40 071005	19.50	40 071006	15.75	40 071007	21.25
40 071008	18.00	40 071009	20.00	40 072001	16.25	40 072002	13.23	40 072003	14.34	40 072004	16.15
40 072005	16.50	40 072006	16.50	40 072007	24.75	40 072008	30.00	40 072009	18.50	40 072010	41.25
40 073001	2.88	40 073002	22.50	40 073003	23.75	40 073004	1.88	40 073005	25.00	40 074001	80.00
40 074002	113.25	40 074003	73.00	40 074004	39.25	40 074005	75.75	40 074006	25.00	40 074007	77.00
40 074008	80.00	40 075001	37.40	40 075002	8.00	40 075003	65.15	40 075004	42.50	40 075005	15.00
40 075006	19.50	40 076007	10.00	40 076001	28.68	40 076002	29.90	40 076003	61.25	40 076004	28.00
40 076005	28.75	40 076006	90.00	40 077001	50.90	40 077002	29.50	40 077003	32.00	40 077004	42.90
40 077005	28.00	40 077006	32.00	40 077007	33.50	40 078001	276.67	40 078002	217.84	40 078003	222.22
40 078004	214.29	40 078005	250.00	40 079001	27.00	40 079002	23.65	40 079003	22.55	40 079004	17.50
40 079005	25.00	40 079006	18.00	40 080001	21.50	40 080002	16.00	40 080003	14.25	40 080004	17.25
40 080005	23.75	40 081006	22.25	40 080007	18.00	40 080008	12.75	40 081009	20.00	40 081001	101.65
40 081002	38.95	40 081003	32.44	40 081004	50.70	40 081005	39.89	40 081006	162.17	40 081007	71.40
40 081008	40.00	40 082001	12.83	40 082002	12.00	40 082003	14.75	40 082004	17.00	40 082005	12.50
40 082006	12.50	40 082007	16.00	40 083001	20.00	40 083002	22.00	40 083003	20.25	40 083004	22.00
40 083005	19.00	40 083006	21.50	40 083007	18.88	40 084001	156.98	40 084002	190.00	40 084003	48.00
40 084004	14.50	40 084005	84.38	40 084006	458.33	40 084007	250.00	40 084008	5.02	40 084009	120.00
40 084010	3.00	40 084011	851.00	40 084012	13.00	40 084013	65.00	40 084014	200.00	40 084015	115.65
40 084016	140.93	40 084017	147.92	40 084018	125.47	40 084019	8.50	40 084020	53.00	40 084021	54.01
40 084022	92.44	40 084023	3.00	40 084024	285.71	40 084025	58.00	40 085001	210.45	40 085002	27.87
40 085003	67.14	40 085004	58.00	40 085005	148.00	40 085006	78.34	40 085007	85.40	40 085008	78.89
40 085009	44.00	40 086001	51.75	40 086002	274.84	40 086003	13.00	40 086004	35.00	40 086005	28.00
40 086006	49.00	40 087007	61.00	40 087008	149.29	40 087001	127.43	40 087002	91.22	40 087003	147.12
40 087004	123.01	40 087005	127.41	40 087006	181.48	40 088001	18.00	40 088002	13.50	40 088003	83.33
40 088004	220.65	40 088005	14.40	40 088006	10.00	40 088007	15.00	40 088008	15.00	40 088009	81.52
40 089001	174.40	40 089002	103.33	40 089003	400.00	40 089004	89.17	40 089005	89.38	40 089006	91.67
40 089007	125.00	40 089008	91.67	40 090001	78.57	40 090002	78.80	40 090003	58.55	40 090004	67.72
40 090005	102.56	40 090006	75.86	40 091001	59.60	40 091002	176.60	40 091003	102.50	40 091004	180.00
40 091005	100.00	40 092001	12.20	40 092002	106.40	40 091003	732.86	40 092004	1617.65	40 092005	34.50
40 092006	120.00	40 092007	104.22	40 092008	25.00	40 092009	140.00	40 093001	30.50	40 093002	63.80
40 093003	177.73	40 093004	33.81	40 093005	170.31	40 093006	247.27	40 094001	466.67	40 094002	578.13
40 094003	531.67	40 094004	404.00	40 094005	690.48	40 094006	451.11	40 094007	595.93	40 094008	318.00
40 095001	320.09	40 095002	240.00	40 095003	220.00	40 095004	280.00	40 095005	200.00	40 096001	103.92
40 096002	84.89	40 096003	107.28	40 096004	130.00	40 096005	97.14	40 097001	1916.67	40 097002	5.00
40 097003	25.50	40 097004	13.00	40 097005	1064.58	40 097006	20.50	40 097007	891.36	40 097008	1160.00
40 097009	580.00	40 097010	10.00	40 097011	12.94	40 097012	583.33	40 098001	16.00	40 098002	9.33
40 098003	8.07	40 098004	6.67	40 098005	9.00	40 098006	22.08	40 098007	13.13	40 098008	7.58
40 098009	6.75	40 098010	7.90	40 099001	514.29	40 099002	55.75	40 099003	3.00	40 099004	266.67
40 099005	5.50	40 099006	246.46	40 099007	265.87	40 099008	5.00	40 100001	17.00	40 100002	26.11
40 100003	20.11	40 100004	26.00	40 100005	41.49	40 100006	19.14	40 100007	19.75	40 100008	35.57
40 100009	19.44	40 100010	22.00	40 100011	23.75	40 100012	36.32	40 101001	23.33	40 101002	26.67
40 101003	11.50	40 101004	9.50	40 101005	9.97	40 101006	10.50	40 101007	14.00	40 102001	484.30
40 102002	234.29	40 102003	265.71	40 102004	206.66	40 103001	320.00	40 103002	1038.64	40 103003	197.00
40 103004	664.30	40 103005	891.98	40 103006	738.65	40 103007	110.00	40 103008	44.75	40 103009	249.21
40 103010	189.29	40 104011	607.14	40 104012	1393.33	40 104001	345.53	40 104002	270.41	40 104003	157.00
40 104004	209.47	40 105001	290.65	40 105002	541.44	40 105003	357.33	40 105004	212.75	40 106001	178.67
40 106002	321.33	40 106003	133.33	40 106004	566.67	40 106005	158.66	40 106006	313.33	40 106007	198.66
40 107001	55.87	40 107002	42.26	40 107003	33.08	40 107004	37.23	40 107005	231.97	40 107006	27.29
40 108001	70.00	40 108002	70.00	40 108003	29.90	40 108004	64.50	40 109001	284.00	40 109002	284.00
40 109003	129.45	40 109004	149.00	40 109005	893.25	40 109006	549.00	40 109007	201.65	40 109008	110.00
40 109009	189.00	40 109010	171.00	40 110001	596.04	40 109012	222.00	40 110001	118.00	40 110002	209.00
40 110003	129.00	40 110004	159.45	40 110005	199.00	40 110006	299.00	40 110007	99.00	40 110008	18.00
40 110009	179.00	40 110010	29.99	40 111001	69.50	40 111002	199.00	40 111003	88.71	40 111004	103.20
40 111005	59.00	40 111006	39.90	40 111007	144.00	40 111008	89.00	40 111009	129.00	40 111010	149.00
40 111011	89.00	40 111012	14.90	40 112001	59.14	40 112002	299.00	40 112003	129.00	40 112004	79.89
40 112005	99.00	40 112006	89.50	40 112007	49.00	40 112008	59.90	40 112009	59.00	40 112010	129.00
40 112011	59.00	40 112012	9.90	40 112013	18.00	40 113001	379.00	40 113002	399.00	40 113003	449.00
40 113004	369.00	40 113005	199.90	40 113006	599.00	40 113007	399.00	40 113008	329.00	40 113009	189.00
40 113010	349.00	40 113011	250.00	40 114001	99.00	40 114002	449.10	40 114003	199.00	40 114004	168.00
40 114005	399.00	40 114006	474.00	40 114007	149.00	40 114008	69.90	40 114009	159.00	40 114010	329.00
40 114011	149.00	40 114012	90.00	40 115001	169.00	40 115002	114.00	40 115003	71.75	40 115004	129.00
40 115005	99.00	40 115006	21.33	40 115007	46.90	40 115008	169.00	40 115009	69.00	40 115010	179.00
40 115011	89.00	40 116001	419.30	40 116002	769.00	40 116003	879.00	40 116004	99.00	40 116005	129.00
40 116006	424.00	40 116007	339.00	40 117001	149.90	40 117002	279.00	40 117003	764.00	40 117004	439.00
40 117005	299.00	40 117006	199.00	40 117007	40.00	40 117008	249.00	40 117009	199.99	40 117010	180.00
40 117011	239.00	40 117012	249.90	40 118001	649.00	40 118002	399.00	40 118003	399.00	40 118004	674.10
40 118005	499.00	40 118006	229.90	40 118007	399.00	40 118008	1899.00	40 118009	599.00	40 118010	229.00
40 119001	379.00	40 119002	440.00	40 119003	229.90	40 119004	300.82	40 119005	1199.00	40 119006	1094.50
40 119007	499.00	40 119008	299.00	40 119009	199.99	40 119010	299.00	40 119011	899.00	40 120001	228.00
40 120002	399.00	40 120003	399.00	40 120004	303.20	40 120005	119.90	40 120006	269.00	40 120007	329.00
40 120008	360.00	40 120009	369.00	40 120010	275.00	40 121001	1399.00	40 121002	260.00	40 121003	154.50
40 121004	199.00	40 121005	769.00	40 121006	1999.00	40 121007	402.05	40 121008	459.00	40 121009	404.14
40 121010	1096.00	40 121011	899.00	40 121012	398.00	40 121013	599.00	40 121014	449.00	40 121015	699.00
40 121016	449.00	40 121017	459.00	40 121018	589.00	40 121019	1020.00	40 121020	499.00	40 121021	649.00
40 121022	460.00	40 121023	454.30	40 121024	349.00	40 121025	399.00	40 121026	299.00	40 121027	1899.00
40 121028	549.00	40 121029	229.00	40 121030	559.30	40 121031	499.00	40 121032	349.00	40 121033	899.00
40 121034	499.00	40 122001	189.00	40 122002	279.00	40 122003	440.10	40 122004	314.00	40 122005	259.00
40 122006	39.90	40 122007	144.00	40 122008	703.20	40 122009	278.50	40 122010	109.00	40 122011	179.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 122012	549.00	40 123001	119.00	40 123002	159.20	40 123003	63.00	40 123004	89.00	40 123005	129.00
40 123006	103.38	40 123007	81.75	40 123008	24.90	40 123009	109.00	40 123010	149.00	40 123011	189.00
40 123012	199.00	40 123013	79.00	40 123014	99.00	40 123015	32.50	40 123016	119.90	40 123017	109.00
40 123018	81.20	40 123019	104.00	40 123020	71.20	40 123021	99.00	40 123022	119.00	40 123023	79.00
40 123024	99.00	40 123025	159.00	40 123026	39.99	40 124001	39.90	40 124002	119.00	40 124003	199.00
40 124004	289.00	40 124005	699.00	40 124006	239.00	40 124007	249.00	40 124008	104.00	40 124009	40.00
40 124010	18.00	40 124011	85.00	40 124012	499.00	40 124013	229.00	40 124014	229.00	40 125001	249.00
40 125002	299.00	40 125003	579.10	40 125004	459.00	40 125005	159.90	40 125006	240.00	40 125007	119.00
40 125008	499.00	40 125009	119.00	40 125010	110.00	40 126001	599.00	40 126002	899.00	40 126003	1349.00
40 126004	7498.00	40 126005	1999.00	40 126006	799.99	40 127001	1050.00	40 127002	69.99	40 127003	99.99
40 128001	299.00	40 128002	549.00	40 128003	398.72	40 128004	129.94	40 128005	119.00	40 128006	1099.00
40 128007	599.00	40 128008	199.00	40 128009	379.00	40 128010	639.00	40 128011	229.99	40 128012	200.00
40 128013	269.00	40 128014	189.00	40 129001	229.00	40 129002	189.45	40 129003	299.00	40 129004	399.00
40 129005	399.20	40 129006	761.22	40 129007	194.00	40 129008	180.00	40 130001	45.00	40 130002	19.00
40 130003	14.00	40 130004	190.00	40 130005	110.00	40 131001	115.00	40 131002	140.00	40 131003	46.50
40 131004	88.00	40 132001	607.04	40 132002	117.00	40 132003	179.00	40 132004	77.00	40 132005	335.63
40 133001	739.00	40 133002	1670.23	40 133003	1209.96	40 133004	499.00	40 133005	799.99	40 133006	599.00
40 133007	949.00	40 134001	399.00	40 134002	699.00	40 134003	949.00	40 134004	399.90	40 134005	899.00
40 134006	1149.00	40 135001	716.00	40 135002	399.00	40 135003	579.00	40 135004	779.00	40 135005	519.00
40 135006	539.00	40 135007	614.00	40 135008	279.00	40 135009	449.00	40 136001	469.00	40 136002	1261.42
40 136003	839.00	40 136004	399.00	40 136005	399.90	40 136006	439.00	40 136007	674.45	40 136008	1249.00
40 137001	50.00	40 137002	40.00	40 137003	200.00	40 138001	105.22	40 139001	104.46	40 140001	599.00
40 140002	96.00	40 140003	129.00	40 140004	2165.00	40 141001	239.24	40 141002	515.32	40 141003	783.36
40 141004	941.45	40 141005	385.68	40 141006	442.67	40 142001	650.00	40 142002	100.00	40 142003	11000.00
40 142004	300.00	40 142005	800.00	40 142006	300.00	40 143001	26.45	40 143002	52.90	40 143003	79.34
40 143004	111.56	40 143005	143.78	40 143006	176.00	40 143007	270.19	40 143008	364.39	40 143009	458.58
40 143010	552.77	40 143011	741.15	40 143012	3598.92	40 143013	4460.34	40 143014	6613.88	40 143015	8767.42
40 143016	10490.25	40 143017	10920.96	40 143018	13074.50	40 143019	15228.04	40 143020	17381.58	40 143021	19535.12
40 143022	21688.66	40 143023	23842.20	40 143024	25995.74	40 143025	28149.28	40 143026	30302.82	40 143027	163.11
40 143028	4029.63	40 143029	5321.76	40 143030	7475.30	40 143031	79032	40 143032	32456.36	40 143033	34609.90
40 143034	43224.06	40 143035	51838.22	40 143036	60452.38	40 143037	69066.54	40 143038	86294.86	40 144001	22.73
40 144002	22.73	40 144003	12.27	40 144004	12.27	40 144005	22.73	40 144006	12.27	40 146001	7299.00
40 146002	7769.48	40 146003	3999.00	40 146004	7176.31	40 146005	18845.00	40 146006	8099.00	40 146007	5799.00
40 146008	17399.00	40 146009	12449.00	40 146010	11569.00	40 146011	8429.00	40 146012	6899.00	40 146013	4999.00
40 147001	5353.79	40 147002	8449.35	40 147003	9349.00	40 147004	4836.50	40 148001	314.90	40 148002	660.00
40 148003	979.30	40 148004	999.00	40 148005	390.00	40 148006	569.00	40 148007	1305.03	40 149001	5998.00
40 149002	3708.97	40 149003	15999.20	40 149004	9870.00	40 149005	2190.30	40 149006	5424.83	40 149007	3900.00
40 150001	3318.81	40 150002	3214.40	40 150003	1222.64	40 150004	4490.00	40 150005	3980.00	40 150006	1249.00
40 151001	10999.00	40 151002	25525.96	40 151003	13078.00	40 151004	7944.90	40 151005	7194.27	40 151006	6350.00
40 151007	38520.00	40 152001	9999.00	40 152002	32398.20	40 152003	12999.00	40 152004	10315.21	40 152005	11250.00
40 152006	38300.00	40 153001	583.62	40 153002	438.49	40 153003	299.00	40 153004	127.00	40 153005	569.20
40 154001	169.00	40 154002	26.00	40 154003	7.00	40 154004	15.00	40 154005	24.50	40 155001	679.15
40 155002	1195.43	40 155003	2149.00	40 155004	559.00	40 155005	899.00	40 155006	399.00	40 155007	1649.00
40 155008	175.00	40 155009	699.00	40 155010	299.99	40 156001	419.00	40 156002	669.00	40 156003	29.99
40 156004	499.00	40 156005	49.99	40 156006	349.00	40 156007	169.90	40 157001	2722.85	40 157002	394.15
40 157003	339.15	40 157004	599.00	40 157005	149.00	40 157006	199.99	40 157007	1049.00	40 158001	269.00
40 158002	104.50	40 158003	159.00	40 158004	279.00	40 158005	299.00	40 158006	279.00	40 158007	149.00
40 159001	10729.26	40 159002	9048.00	40 159003	7469.00	40 159004	3979.00	40 159005	10102.00	40 159006	10499.00
40 160001	1080.68	40 160002	3349.00	40 160003	3336.75	40 160004	1399.00	40 160005	2495.00	40 160006	1828.01
40 161001	8128.06	40 161002	11703.39	40 161003	7499.00	40 161004	6999.00	40 161005	9999.00	40 161006	11958.87
40 161007	6590.00	40 161008	8185.00	40 161009	12499.00	40 162001	3261.68	40 162002	3095.00	40 162003	3999.00
40 162004	3149.00	40 162005	3049.00	40 162006	3256.00	40 162007	3199.00	40 162008	4376.65	40 162009	3839.00
40 162010	3197.00	40 163001	10999.00	40 163002	13329.15	40 163003	17055.06	40 163004	10535.86	40 163005	10999.00
40 163006	10890.00	40 163007	8745.00	40 163008	13299.00	40 164001	10299.00	40 164002	14316.21	40 164003	17437.05
40 164004	11244.50	40 164005	14490.08	40 164006	12990.00	40 164007	10499.00	40 165001	3999.00	40 165002	239.00
40 165003	1999.00	40 165004	999.00	40 165005	5238.75	40 165006	3314.15	40 165007	298.00	40 165008	1001.00
40 165009	1599.00	40 165010	854.91	40 165011	749.00	40 165012	444.00	40 165013	299.90	40 166001	1439.00
40 166002	2549.00	40 166003	16779.00	40 166004	919.63	40 166005	1149.00	40 166006	319.00	40 166007	315.00
40 166008	1699.00	40 167001	999.00	40 167002	2171.25	40 167003	716.92	40 167004	474.00	40 167005	1175.00
40 167006	341.77	40 167007	465.00	40 167008	849.00	40 167009	770.23	40 167010	799.00	40 168001	115.00
40 168002	83.50	40 168003	149.00	40 168004	27.00	40 168005	1021.00	40 169001	739.00	40 169002	679.00
40 169003	275.00	40 169004	859.00	40 169005	229.00	40 170001	799.00	40 170002	118.00	40 170003	20.00
40 170004	8.00	40 170005	34.00	40 170006	329.90	40 170007	2499.00	40 171001	79.00	40 171002	219.00
40 171003	129.00	40 171004	389.00	40 171005	49.90	40 171006	1050.00	40 171007	1350.00	40 171008	487.24
40 171009	219.00	40 171010	119.00	40 171011	325.72	40 171012	995.10	40 172001	208.00	40 172002	18.00
40 172003	70.76	40 172004	78.74	40 173001	3699.20	40 173002	1049.00	40 173003	829.39	40 173004	3360.51
40 173005	1595.00	40 173006	2650.00	40 173007	3999.00	40 173008	969.00	40 174001	37.00	40 174002	115.00
40 174003	53.23	40 174004	322.34	40 174005	147.00	40 175001	10.25	40 175002	489.00	40 175003	12.50
40 175004	63.50	40 175005	217.00	40 175006	58.00	40 176001	132.00	40 176002	125.00	40 176003	159.00
40 176004	19.00	40 176005	73.00	40 177001	79.00	40 177002	55.00	40 177003	40.00	40 177004	31.50
40 177005	9.50	40 177006	39.00	40 177007	30.00	40 177008	15.00	40 177009	18.50	40 177010	19.50
40 177011	90.00	40 177012	19.50	40 177013	23.00	40 178001	13.68	40 178002	15.90	40 178003	14.00
40 178004	7.48	40 178005	10.00	40 178006	16.18	40 178007	11.77	40 179001	2.50	40 179002	25.00
40 179003	2.50	40 179004	10.50	40 181001	60.60	40 180002	32.75	40 180003	86.90	40 181001	36.13
40 181002	22.50	40 181003	42.00	40 181004	37.00	40 181005	40.10	40 181006	37.80	40 181007	26.44
40 182001	53.25	40 182002	19.90	40 182003	61.00	40 182004	94.80	40 182005	45.39	40 182006	12.00
40 182007	34.73	40 182008	44.70	40 183001	48.28	40 183002	52.19	40 183003	56.25	40 183004	63.75
40 183005	65.00	40 183006	62.50	40 183007	38.00	40 184001	76.50	40 184002	30.50	40 184003	48.55
40 184004	48.00	40 184005	103.00	40 184006	130.00	40 184007	76.50	40 185001	42.00	40 185002	10.50
40 185003	32.70	40 186004	40.50	40 186005	36.03	40 186002	81.00	40 186003	27.38	40 186004	29.94
40 186005	29.50	40 186006	25.00	40 186007	12.95	40 186008	24.00	40 186009	22.00	40 187001	13.60
40 187002	22.00	40 187003	14.00	40 187004	21.38	40 187005	8.00	40 187006	90.00	40 187007	12.00
40 187008	17.20	40 187009	20.00	40 187010	24.00	40 187011	15.40	40 187012	16.00	40 187013	15.50
40 188001	2000.00	40 188002	1500.00	40 188003	7000.00	40 188004	1500.00	40 188005	1200.00	40 188006	6000.00
40 188007	3600.00	40 189002	1500.00	40 189003	1400.00	40 188010	1050.00	40 189001	29.70	40 189002	79.00
40 189003	79.75	40 189004	134.00	40 189005	10.00	40 189006	15.00	40 189007	31.50	40 189008	84.00
40 189009	33.50	40 190001	188.00	40 190002	600.00	40 190003	51.00	40 190004	55.00	40 190005	81.50
40 191001	63.08	40 191002	126.50	40 191003	34.00	40 191004	41.50	40 191005	118.50	40 191006	24.00
40 191007	36.00	40 191008	35.25	40 192001	35.00	40 192002	177.36	40 192003	115.00	40 192004	71.28
40 192005	182.00	40 193001	229.00	40 193002	250.00	40 193003	23.00	40 193004	817.95	40 193005	1252.00
40 193006	33.00	40 194001	42.00	40 194002	283.14	40 194003	165.00	40 194004	65.41	40 194005	59.00
40 194006	29.00	40 194007	274.00	40 194008	45.00	40 195001	813.50	40 195002	29.00	40 195003	121.50
40 196001	298.53	40 196002	220.00	40 196003	67.00	40 196004	35.00	40 196005	106.00	40 196006	115.00
40 196007	15.00	40 197001	67.00	40 197002	214.00	40 197003	58.00	40 197004	179.00	40 197005	221.00
40 197006	180.00	40 197007	95.00	40 198001	894.00	40 198002	573.00	40 198003	15.00	40 198004	742.50
40 198005	80.50	40 199002	1375.00	40 199007	95.00	40 199002	84.50	40 199003	115.00	40 199003	102.00
40 199004	105.50	40 199005	145.00	40 199006	117.61	40 199007	15.00	40 200001	389.00	40 200002	348.51
40 200003	52.00	40 200004	46.00	40 200005	130.00	40 200006	348.00	40 200007	113.00	40 201001	74.00
40 201002	399.00	40 201003	313.77	40 201004	310.90	40 201005	292.00	40 201006	365.00	40 201007	162.50
40 201008	116.50	40 201009	95.00	40 201010	707.00	40 201011	1465.00	40 201012	1320.50	40 201013	341.00
40 201014	378.17	40 201015	393.49	40 201016	229.99	40 201017	463.00	40 201018	458.00	40 201019	61.28
40 201020	570.00	40 201021	488.00	40 202002	214.50	40 202002	42.50	40 203003	22.00	40 203004	31.50
40 202005	40.50	40 202006	49.50	40 202007	22.00	40 203001	2000.00	40 203002	3170.00	40 203003	580.00
40 203004	1300.00	40 203005	3599.00	40 204001	1000.00	40 204002	400.00	40 204003	475.00	40 204004	600.00
40 204005	600.00	40 204006	800.00	40 204007	650.00	40 204008	800.00	40 204009	900.00	40 204010	400.00
40 204011	500.00	40 204012	900.00	40 204013	400.00	40 205001	4000.00	40 205002	6000.00	40 205003	300.00
40 205004	700.00	40 205005	1000.00	40 206001	395.00	40 206002	350.00	40 206003	663.00	40 206004	1193.00
40 206005	500.00	40 206006	399.00	40 207001	6000.00	40 207002	3500.00	40 207003	25000.00	40 208001	2738.40
40 208002	2384.00	40 208003	2017.00	40 208004	1646.13	40 209001	17300.00	40 209002	20880.00	40 209003	18000.00
40 210001	21400.00	40 210002	16500.00	40 210003	32000.00	40 210004	25000.00	40 210005	16000.00	40 211001	245900.00
40 211002	314900.00	40 211003	322200.00	40 211004	292421.00	40 211005	689900.00	40 211006	1099900.00	40 211007	424900.00
40 211008	354990.00	40 211009	370900.00	40 211010	303900.00	40 211011	449990.00	40 211012	467900.00	40 211013	520900.00
40 212001	19999.00	40 212002	37099.00	40 212007	66499.00	40 212004	42999.00	40 212006	42499.00	40 212006	44490.00
40 212007	33499.00	40 212008	34984.97	40 212009	40999.00	40 212010	42999.00	40 212011	39999.00	40 212012	22990.00
40 213001	10849.00	40 213002	14900.00	40 213003	3999.00	40 213004	4290.00	40 213005	2000.00	40 213006	2950.00
40 213007	3350.00	40 213008	5300.00	40 213009	6921.85	40 213010	4404.00	40 214001	1800.00	40 214002	2310.00
40 214003	2565.00	40 214004	2531.50	40 214005	3349.00	40 214006	2849.00	40 215001	899.00	40 215002	4810.00
40 215003	1352.00	40 215004	3281.00	40 215005	1390.00	40 215006	1780.00	40 215007	3832.00	40 215008	3690.00
40 215009	1935.00	40 215010	1380.93	40 216001	254.00	40 216002	33.00	40 216003	74.00	40 216004	138.00
40 216005	443.50	40 216006	47.01	40 216007	399.00	40 216008	77.00	40 217001	110.00	40 217002	110.53
40 217003	146.32	40 217004	81.40	40 217005	189.22	40 217006	110.00	40 218001	115.53	40 219001	114.23
40 220001	84.00	40 220002	485.00	40 220003	110.00	40 220004	70.00	40 221001	640.00	40 221002	25000.00
40 221003	750.00	40 221004	530.00	40 221005	370.00	40 221006	850.00	40 221007	250.00	40 221008	1899.00
40 221009	1249.00	40 221010	350.00	40 221011	350.00	40 221012	370.00	40 221001	9000.00	40 221002	1400.00
40 222003	6000.00	40 222004	5500.00	40 223006	80.00	40 223024	129.00	40 224001	15.00	40 224002	18.00
40 224003	12.00	40 224004	20.00	40 225001	1058.42	40 225002	192.44	40 225003	380.06	40 227001	30.00
40 227002	165.00	40 227003	134.00	40 227004	305.00	40 228001	12.00	40 228002	10.50	40 228003	11.50
40 228004	12.50	40 229001	10.00	40 229002	13.00	40 229003	11.50	40 229004	10.00	40 230001	70.00
40 230002	40.00	40 230003	150.00	40 230004	40.00	40 231001	8800.00	40 231002	1589.91	40 232001	42220.25
40 232002	3940.75	40 232003	2085.00	40 232004	1688.50	40 233001	520.85	40 233002	320.00	40 233003	350.00
40 233004	50.00	40 234001	99.89	40 235001	89.70	40 236001	10.00	40 237001	98.79	40 238001	100.63
40 239001	9749.00	40 239002	1045.00	40 239003	4069.00	40 239004	1499.00	40 239005	3849.00	40 239006	1699.00
40 239007	2474.00	40 239008	3398.00	40 239009	2849.00	40 240001	669.36	40 240002	933.62	40 240003	2543.36
40 240004	399.00	40 240005	470.00	40 240006	679.29	40 240007	748.00	40 240008	1998.00	40 240009	2458.60
40 241001	9958.15	40 241002	8820.03	40 241003	16799.00	40 241004	6598.00	40 241005	14913.91	40 241006	5329.88
40 241007	8149.24	40 241008	6990.00	40 242001	3.94	40 242002	459.00	40 242003	2399.00	40 242004	40.00
40 242005	290.00	40 242006	5.00	40 242007	10168.35	40 242008	2399.00	40 242009	2290.00	40 242010	2684.00
40 242011	2327.54	40 242012	60.00	40 242013	4.00	40 242014	4700.00	40 242015	80.00	40 242016	40.00
40 242017	40.00	40 242018	4.00	40 242019	4.21	40 242020	17879.00	40 242021	7099.00	40 243001	95.13
40 244001	202.00	40 244002	187.21	40 244003	99.00	40 244004	179.00	40 244005	195.00	40 244006	115.00
40 245001	6150.00	40 245002	1588.52	40 245003	4027.20	40 245004	2690.00	40 245005	919.00	40 245006	4683.50
40 245007	2999.00	40 246001	1098.00	40 246002	1439.00	40 246003	1399.00	40 246004	1499.00	40 246005	7599.00
40 247001	399.00	40 247002	34.90	40 247003	179.00	40 247004	440.00	40 247005	299.00	40 247006	9.00
40 247007	15.00	40 247008	1189.00	40 247009	585.00	40 247010	789.00	40 247011	299.00	40 248001	449.00
40 248002	160.00	40 248003	889.00	40 248004	209.00	40 248005	299.00	40 248006	1580.00	40 248007	378.01
40 248008	799.00	40 248009	110.00	40 248010	599.00	40 249001	132.30	40 249002	99.00	40 249003	16.00
40 249004	19.50	40 249005	150.00	40 249006	75.00	40 249007	79.00	40 249008	56.00	40 249009	131.00
40 250001	86.00	40 250002	62.86	40 250003	48.00	40 250004	51.00	40 250005	21.00	40 250006	111.41
40 251001	250.00	40 251002	1600.00	40 251003	250.00	40 251004	250.00	40 252001	38600.00	40 252002	365.00
40 252003	450.00	40 252004	1800.00	40 253001	102.00	40 253002	57.00	40 253003	48.00	40 253004	86.00
40 254001	10.00	40 254002	68.25	40 254003	40.00	40 254004	395.00	40 254005	60.00	40 254006	460.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 254007	249.00	40 254008	290.00	40 254009	10000.00	40 254010	17400.00	40 254011	100.00	40 254012	100.00
40 254013	60.00	40 254014	15.00	40 254015	3150.00	40 254016	155869.00	40 255001	529.00	40 255002	299.00
40 255003	340.00	40 255004	239.00	40 256001	159.00	40 256002	243.53	40 256003	209.00	40 256004	289.00
40 256005	425.00	40 256006	269.53	40 256007	430.00	40 256008	430.00	40 256009	431.00	40 256010	879.00
40 256011	430.00	40 256012	515.00	40 256013	199.00	40 256014	360.00	40 256015	279.00	40 257001	280.00
40 257002	55.00	40 257003	39.92	40 257004	989.00	40 257005	450.00	40 258001	15.00	40 258002	15.00
40 258003	5.00	40 258004	7.00	40 259001	59.00	40 259002	60.00	40 259003	71.00	40 259004	38.00
40 259005	59.00	40 260001	27.50	40 260002	74.00	40 260003	3.00	40 260004	27.50	40 260005	30.50
40 260006	77.50	40 260007	24.50	40 260008	55.00	40 260009	4.50	40 260010	28.60	40 260011	15.92
40 260012	16.00	40 260013	5.50	40 260014	5.00	40 260015	10.50	40 260016	115.00	40 260017	47.50
40 260018	4.50	40 261001	4685.00	40 261002	2294.37	40 261003	2706.74	40 261004	8934.25	40 261005	4000.50
40 261006	56932.00	40 262001	2462.50	40 262002	5304.17	40 262003	4106.67	40 262004	2650.00	40 262005	1661.25
40 262006	1958.33	40 263001	2625.00	40 263002	3490.42	40 263003	5722.92	40 263004	5722.29	40 263005	2150.00
40 263006	2148.17	40 264001	9690.00	40 264002	5491.67	40 264003	9487.08	40 264004	6158.96	40 264005	3545.83
40 264006	2846.67	40 265001	7137.50	40 265002	4303.21	40 265003	8747.50	40 265004	1508.33	40 265005	3562.50
40 265006	3317.00	40 266001	10085.42	40 266002	8662.50	40 266003	2870.00	40 266004	1312.50	40 266005	1783.33
40 266006	2883.33	40 267001	929.17	40 267002	2383.33	40 267003	1808.33	40 267004	1625.00	40 267005	1120.83
40 268001	27400.00	40 268002	10775.00	40 268003	3905.00	40 268004	2829.00	40 268005	4870.00	40 269001	520.00
40 269002	480.00	40 269003	520.00	40 269004	500.00	40 270001	250.00	40 270002	280.00	40 270003	390.00
40 270004	400.00	40 271001	85.00	40 271002	100.00	40 271003	225.00	40 271004	73.00	40 272001	80.00
40 272002	90.00	40 272003	43.00	40 272004	117.00	40 272005	88.00	40 272006	38.00	40 272007	50.00
40 272008	80.00	40 272009	83.00	40 272010	189.00	40 273001	186.50	40 273002	229.00	40 273003	49.00
40 273004	56.25	40 274001	279.00	40 274002	327.00	40 274003	149.00	40 274004	229.00	40 274005	229.00
40 274006	160.00	40 275001	115.00	40 275002	180.00	40 275003	170.00	40 275004	180.00	40 276001	230.00
40 276002	298.00	40 276003	389.00	40 276004	260.00	40 276005	165.00	40 276006	98.00	40 276007	210.00
40 276008	75.00	40 276009	99.00	40 276010	30.00	40 276011	174.00	40 276012	85.00	40 276013	139.00
40 276014	90.00	40 276015	99.00	40 276016	75.00	40 276017	108.00	40 276018	88.00	40 276019	104.00
40 276020	93.00	40 276021	329.00	40 277001	1900.00	40 277002	957.50	40 277003	1010.00	40 277004	550.00
40 277005	1025.00	40 277006	1300.00	40 277007	1990.00	40 277008	3600.00	40 277009	850.00	40 277010	1385.00
40 277011	1570.00	40 277012	700.25	40 278002	1241.00	40 277014	750.00	40 278015	890.00	40 277016	600.00
40 277017	720.00	40 277018	1475.00	40 278001	150.00	40 278002	40.00	40 278003	300.00	40 278004	100.00
40 279001	200.00	40 279002	220.00	40 279003	850.00	40 279004	350.00	40 279005	200.00	40 279006	1120.00
40 279007	160.00	40 280001	1138.00	40 280002	3349.00	40 280003	599.00	40 280004	749.00	40 280005	789.00
40 280006	330.51	40 280007	3052.39	40 280008	395.00	40 280009	999.00	40 281001	40.00	40 281002	51.00
40 281003	85.00	40 281004	55.00	40 282005	37.00	40 281006	38.00	40 282001	29.00	40 282002	29.00
40 282003	15.00	40 282004	16.00	40 282005	235.00	40 283001	138.00	40 283002	460.00	40 283003	893.81
40 283004	471.08	40 283005	286.91	40 283006	100.00	40 283007	36.00	40 283008	8.62	40 283009	25.00
40 283010	30.50	40 283011	21.50	40 283012	25.50	40 283013	176.00	40 283014	11.50	40 283015	545.45
40 283016	68.00	40 284001	171.00	40 284002	225.00	40 284003	235.00	40 284004	275.00	40 284005	140.00
40 285001	60.60	40 285002	46.00	40 285003	48.20	40 285004	54.00	40 286001	100.33	40 286002	178.00
40 286003	78.82	40 286004	105.65	40 286005	86.67	40 287001	273.50	40 287002	106.00	40 287003	259.00
40 287004	2000.00	40 288001	46.30	40 288002	150.18	40 288003	82.00	40 288004	26.73	40 288005	21.00
40 288006	94.50	40 288007	53.00	40 288008	44.00	40 288009	8.50	40 288010	70.50	40 288011	8.00
40 288012	10.00	40 288013	25.00	40 288014	70.00	40 288015	18.50	40 288016	75.50	40 288017	75.75
40 289001	222.00	40 289002	219.00	40 289003	131.00	40 289004	209.80	40 289005	103.92	40 289006	37.00
40 289007	160.00	40 290001	52.20	40 290002	40.00	40 290003	14.00	40 290004	37.89	40 290005	101.00
40 290006	26.75	40 290007	27.02	40 290008	51.50	40 290009	28.00	40 290010	15.00	40 290011	26.15
40 291001	162.50	40 291002	85.60	40 291003	50.00	40 291004	162.50	40 291005	72.31	40 291006	116.15
40 291007	123.16	40 291008	48.73	40 291009	77.42	40 292001	27.50	40 292002	46.00	40 292003	23.60
40 292004	15.89	40 292005	12.50	40 292006	15.30	40 292007	65.50	40 292008	68.10	40 292009	22.00
40 292010	24.25	40 292011	33.50	40 292012	42.50	40 293001	799.00	40 293002	439.00	40 293003	5929.00
40 293004	90.00	40 293005	1200.00	40 293006	2692.42	40 293007	49.00	40 293008	199.90	40 293009	9.00
40 293010	49.90	40 293011	80.00	40 293012	4260.00	40 293013	8196.00	40 293014	1229.00	40 294001	1899.00
40 294002	18.90	40 294003	1359.00	40 294004	899.00	40 294005	170.51	40 294006	399.00	40 294007	1999.00
40 294008	399.00	40 294009	1674.10	40 294010	399.99	40 294011	76.00	40 294012	1249.00	40 294013	429.00
40 294014	149.90	40 294015	59.90	40 294016	4620.00	40 294017	2296.00	40 294018	109.90	40 294019	389.00
40 294020	20.00	40 294021	14.00	40 294022	383.10	40 294023	749.00	40 294024	1899.00	40 294025	845.00
40 295001	2033.33	40 295002	3768.92	40 295003	6420.83	40 295004	3808.33	40 295005	2149.17	40 295006	2737.50
40 296001	126.11	40 297001	1470.00	40 297002	144.33	40 297003	144.33	40 297004	144.33	40 297005	144.33
40 297006	144.33	40 298001	19000.00	40 298002	36265.00	40 298003	64050.00	40 298004	23648.00	40 299001	900.00
40 299002	1624.00	40 299003	2000.00	40 299004	1850.00	40 299005	58.00	41 001001	29.00	41 001002	36.89
41 001003	26.00	41 001004	22.00	41 001005	26.13	41 002001	292.68	41 002002	175.00	41 002003	130.00
41 002004	205.88	41 002005	108.89	41 002006	75.11	41 003001	24.00	41 003002	141.63	41 003003	86.87
41 003004	140.00	41 003005	55.00	41 003006	53.80	41 004001	102.53	41 004002	79.56	41 004003	99.85
41 004004	82.64	41 004005	50.00	41 004006	85.00	41 004007	61.00	41 004008	99.35	41 004009	227.17
41 004010	191.67	41 004011	56.67	41 005001	19.75	41 005002	87.80	41 005003	37.65	41 005004	86.60
41 005005	18.50	41 005006	27.50	41 006001	23.50	41 006002	8.35	41 006003	22.00	41 006004	22.50
41 006005	23.00	41 006006	28.00	41 006007	10.00	41 006008	12.00	41 006009	28.00	41 006010	25.00
41 006011	30.00	41 007012	24.00	41 007013	25.56	41 006014	9.50	41 007001	14.00	41 007002	13.00
41 007003	211.17	41 007004	14.00	41 007005	14.00	41 007006	15.00	41 007007	14.50	41 008001	3.38
41 008002	5.00	41 008003	4.00	41 008004	3.00	41 008005	3.00	41 008006	3.00	41 008007	3.00
41 008008	6.52	41 009001	84.66	41 009002	59.77	41 009003	92.59	41 009004	130.54	41 009005	50.00
41 009006	150.00	41 009007	48.00	41 009008	121.06	41 010001	5.88	41 010002	7.25	41 010003	6.50
41 010004	8.00	41 010005	7.00	41 010006	8.00	41 010007	4.00	41 010008	7.00	41 011001	31.09
41 011002	59.00	41 011003	35.00	41 011004	37.50	41 011005	29.44	41 012001	225.00	41 012002	254.49
41 012003	123.61	41 012004	136.36	41 012005	233.87	41 012006	136.00	41 012007	123.61	41 012008	179.76
41 013001	238.50	41 013002	31.00	41 013003	8.00	41 013004	10.00	41 013005	150.00	41 014001	16.00
41 014002	15.25	41 014003	16.00	41 014004	15.50	41 014005	14.92	41 014006	16.00	41 014007	16.00
41 014008	14.25	41 014009	17.00	41 014010	17.00	41 014011	18.00	41 015001	18.90	41 015002	42.00
41 015003	66.99	41 015004	42.50	41 015005	66.99	41 015006	50.00	41 015007	33.00	41 015008	52.27
41 015009	60.46	41 015010	58.82	41 016001	46.50	41 016002	60.00	41 016003	129.63	41 016004	64.28
41 016005	138.39	41 017001	125.00	41 017002	120.00	41 017003	127.50	41 017004	126.00	41 017005	95.00
41 017006	130.00	41 017007	90.50	41 017008	98.00	41 017009	132.13	41 017010	97.43	41 017011	126.68
41 017012	92.00	41 017013	78.00	41 017014	87.00	41 017015	120.00	41 017016	100.00	41 017017	122.50
41 017018	125.00	41 017019	120.89	41 017020	120.00	41 017021	92.50	41 017022	117.50	41 017023	106.00
41 017024	86.00	41 017025	86.00	41 017026	97.50	41 017027	121.25	41 018001	180.00	41 018002	194.00
41 018003	174.00	41 018004	96.50	41 018005	146.00	41 018006	123.75	41 018007	122.50	41 018008	119.90
41 018009	134.00	41 018010	347.90	41 018011	220.00	41 018012	232.90	41 018013	183.50	41 018014	182.50
41 018015	177.50	41 018016	177.50	41 018017	117.00	41 018018	189.90	41 018019	113.73	41 018020	212.90
41 018021	175.00	41 018022	175.00	41 018023	180.00	41 018024	120.00	41 018025	125.00	41 018026	190.00
41 018027	186.25	41 018028	121.25	41 018029	170.00	41 018030	178.00	41 018031	120.00	41 018032	130.00
41 018033	125.00	41 018034	179.50	41 019001	150.00	41 019002	144.00	41 019003	600.00	41 019004	235.21
41 019005	120.00	41 019006	116.90	41 019007	72.00	41 019008	116.00	41 019009	78.00	41 019010	130.00
41 020001	98.00	41 020002	66.00	41 020003	68.00	41 020004	79.00	41 020005	100.00	41 020006	83.00
41 020007	57.43	41 020008	60.00	41 020009	62.00	41 020010	79.50	41 020011	70.00	41 020012	102.50
41 021001	146.00	41 021002	172.00	41 021003	102.00	41 021004	95.00	41 021005	64.75	41 021006	103.00
41 021007	89.00	41 021008	65.50	41 022001	75.00	41 022002	115.75	41 022003	42.15	41 022004	57.00
41 022005	74.50	41 022006	56.25	41 022007	98.00	41 022008	58.00	41 022009	83.50	41 022010	65.50
41 022011	88.75	41 022012	48.25	41 022013	69.25	41 022014	52.75	41 022015	72.00	41 023001	142.00
41 023002	68.00	41 023003	44.00	41 023004	39.00	41 023005	93.99	41 023006	69.50	41 023007	33.98
41 023008	89.42	41 023009	38.00	41 024001	367.60	41 024002	200.00	41 024003	72.00	41 024004	185.40
41 024005	117.00	41 024006	120.00	41 024007	140.00	41 024008	114.00	41 024009	104.00	41 025001	121.25
41 024011	157.50	41 025001	51.90	41 025002	46.00	41 025003	84.25	41 025004	439.74	41 025005	43.00
41 025006	75.00	41 025007	85.00	41 025008	88.25	41 026001	91.53	41 026002	85.00	41 026003	159.26
41 026004	153.57	41 026005	90.59	41 026006	90.59	41 026007	96.43	41 027001	180.00	41 027002	299.00
41 027003	200.00	41 027004	275.00	41 027005	170.00	41 027006	260.00	41 027007	200.00	41 027008	210.00
41 027009	152.50	41 027010	252.50	41 028001	120.00	41 028002	177.50	41 028003	110.00	41 028004	100.00
41 028005	155.00	41 028006	160.00	41 028007	220.00	41 028008	90.00	41 028009	50.00	41 028010	62.50
41 028011	120.00	41 028012	180.00	41 029001	393.39	41 029002	398.68	41 029003	75.00	41 029004	60.00
41 029005	450.00	41 029006	135.00	41 029007	320.00	41 029008	260.00	41 029009	120.00	41 030001	92.00
41 030002	105.00	41 030003	89.00	41 030004	75.00	41 030005	92.88	41 030006	195.00	41 030007	411.40
41 030008	65.00	41 030009	120.00	41 030010	120.00	41 030011	140.00	41 030012	220.00	41 030013	120.00
41 030014	98.00	41 030015	90.00	41 030016	97.50	41 030017	130.00	41 031001	49.20	41 031002	79.14
41 031003	75.00	41 031004	290.00	41 031005	68.00	41 031006	80.00	41 031007	95.00	41 031008	53.78
41 032001	40.25	41 032002	32.88	41 032003	41.23	41 032004	41.50	41 032005	45.00	41 032006	42.50
41 033001	54.55	41 033002	48.63	41 033003	176.00	41 033004	22.50	41 033005	75.00	41 033006	30.13
41 033007	73.50	41 033008	29.07	41 033009	70.00	41 033010	29.92	41 033011	85.00	41 034001	147.83
41 034002	164.24	41 034003	115.68	41 034004	190.97	41 034005	187.50	41 034006	392.50	41 034007	165.22
41 035001	388.13	41 035002	44.94	41 035003	66.40	41 035004	52.78	41 035005	138.34	41 036001	24.00
41 036002	18.90	41 036003	28.00	41 036004	26.00	41 036005	16.50	41 036006	13.00	41 036007	14.00
41 037001	144.45	41 037002	140.00	41 037003	179.00	41 037004	199.80	41 037005	133.00	41 037006	140.00
41 037007	144.00	41 037008	210.00	41 037009	425.00	41 037010	120.00	41 037011	583.70	41 037012	140.00
41 037013	120.00	41 037014	126.05	41 038001	85.71	41 038002	127.86	41 038003	171.87	41 038004	115.09
41 038005	204.86	41 038006	79.50	41 039001	83.00	41 039002	122.00	41 039003	109.75	41 039004	144.00
41 039005	192.73	41 039006	58.00	41 039007	169.55	41 039008	74.00	41 039009	124.00	41 040001	173.00
41 040002	180.00	41 040003	160.00	41 040004	173.61	41 040005	151.45	41 040006	212.50	41 040007	188.00
41 040008	161.50	41 040009	241.00	41 040010	267.50	41 040011	202.24	41 040012	218.06	41 041001	100.00
41 041002	103.00	41 041003	112.00	41 041004	110.00	41 041005	145.00	41 041006	108.50	41 041007	120.00
41 041008	121.00	41 042009	90.00	41 041010	100.00	41 042001	51.80	41 042002	37.22	41 042003	71.70
41 042004	46.67	41 042005	69.09	41 042006	83.33	41 042007	40.00	41 042008	59.09	41 042009	34.00
41 042010	52.00	41 042011	50.00	41 042012	47.87	41 042013	72.55	41 042014	81.20	41 042015	96.55
41 042016	32.22	41 042017	87.50	41 043001	70.71	41 043002	60.00	41 043003	50.00	41 043004	64.00
41 043005	48.00	41 043006	91.38	41 043007	298.00	41 044001	50.00	41 044002	56.00	41 044003	48.00
41 044004	40.00	41 044005	44.25	41 044006	48.00	41 044007	50.00	41 045001	233.33	41 045002	248.89
41 045003	188.89	41 046004	172.50	41 046005	225.00	41 046001	83.50	41 046002	95.00	41 046003	102.50
41 046004	105.00	41 046005	87.50	41 046006	98.75	41 046007	95.00	41 046008	91.25	41 046009	92.50
41 046010	90.00	41 046011	90.00	41 047001	70.00	41 047002	56.00	41 047003	45.00	41 047004	28.75
41 047005	37.75	41 047006	46.50	41 047007	40.00	41 047008	42.50	41 047009	50.00	41 047010	58.00
41 047011	45.00	41 048001	31.50	41 048002	22.25	41 048003	23.25	41 048004	25.00	41 048005	18.00
41 048006	22.00	41 048007	26.00	41 048008	23.50	41 048009	15.00	41 048010	16.75	41 048011	15.00
41 048012	24.50	41 048013	35.00	41 048014	22.00	41 048015	20.50	41 049001	18.00	41 049002	35.65
41 049003	20.00	41 049004	23.50	41 049005	22.50	41 049006	23.00	41 049007	16.50	41 049008	27.50
41 049009	25.50	41 049010	15.25	41 049011	17.25	41 049012	13.50	41 049013	15.50	41 049014	13.00
41 049015	15.50	41 049016	16.75	41 049017	24.25	41 050001	62.50	41 050002	45.00	41 050003	51.50
41 050004	46.90	41 050005	37.50	41 050006	33.00	41 050007	60.00	41 050008	59.00	41 050009	44.25
41 050010	60.00	41 051001	22.90	41 051002	20.23	41 051003	22.40	41 051004	23.00	41 051005	28.00
41 051006	17.75	41 051007	35.00	41 051008	32.50	41 051009	22.75	41 051010	17.00	41 051011	33.75
41 052001	20.00	41 052002	30.20	41 052003	17.00	41 052004	19.75	41 052005	22.00	41 052006	17.00
41 052007	20.50	41 052008	17.00	41 052009	20.00	41 052010	26.75	41 052011	19.50	41 053001	68.32
41 053002	185.00	41 053003	144.00	41 053004	50.00	41 053005	51.25	41 053006	120.04	41 053007	88.50
41 053008	49.00	41 053009	200.00	41 053010	65.00	41 053011	69.88	41 053012	58.54	41 054001	30.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 054002	22.10	41 054003	100.00	41 054004	14.00	41 054005	61.50	41 054006	27.64	41 054007	19.50
41 054008	42.00	41 054009	29.65	41 054010	12.00	41 054011	14.00	41 054012	14.00	41 054013	95.00
41 054014	12.00	41 054015	18.00	41 054016	14.25	41 055001	20.50	41 055002	23.83	41 055003	21.00
41 055004	18.50	41 055005	17.00	41 055006	15.25	41 055007	20.25	41 055008	25.00	41 055009	17.50
41 055010	19.50	41 056001	60.00	41 056002	50.00	41 056003	54.50	41 056004	61.68	41 056005	65.00
41 056006	53.75	41 056007	51.00	41 056008	60.00	41 056009	63.75	41 057001	60.00	41 057002	29.15
41 057003	35.00	41 057004	28.75	41 057005	33.75	41 057006	39.50	41 057007	36.25	41 057008	41.25
41 057009	50.00	41 057010	22.50	41 057011	38.75	41 058001	25.75	41 058002	18.00	41 058003	18.00
41 058004	18.50	41 058005	18.75	41 058006	13.75	41 058007	15.00	41 058008	20.00	41 058009	17.50
41 059001	11.50	41 059002	11.05	41 059003	12.00	41 059004	10.50	41 059005	11.50	41 059006	11.00
41 059007	10.50	41 059008	11.75	41 059009	12.00	41 059010	14.75	41 059011	12.00	41 060001	80.00
41 060002	55.00	41 060003	46.33	41 060004	50.00	41 060005	82.50	41 060006	42.50	41 060007	102.50
41 060008	95.15	41 060009	90.00	41 060010	50.00	41 061001	16.00	41 061002	16.38	41 061003	16.00
41 061004	20.00	41 061005	19.75	41 061006	12.50	41 061007	16.00	41 061008	14.75	41 061009	16.00
41 061010	13.00	41 061011	16.00	41 061012	14.00	41 061013	19.00	41 061014	15.00	41 061015	16.00
41 061016	15.75	41 062001	28.90	41 062002	22.00	41 062003	18.50	41 062004	18.00	41 062005	18.00
41 062006	17.50	41 062007	21.00	41 062008	15.50	41 062009	18.00	41 062010	30.00	41 062011	15.50
41 062012	19.50	41 063001	19.50	41 063002	21.50	41 063003	20.50	41 063004	22.75	41 063005	23.50
41 063006	18.75	41 063007	23.50	41 063008	20.00	41 063009	17.00	41 063010	18.50	41 063011	22.50
41 063012	25.00	41 063013	17.00	41 063014	23.00	41 063015	23.00	41 064001	30.00	41 064002	28.50
41 064003	27.50	41 064004	27.50	41 064005	21.50	41 064006	20.50	41 064007	24.00	41 064008	21.25
41 064009	22.75	41 065001	100.00	41 065002	143.75	41 065003	80.00	41 065004	150.00	41 065005	110.00
41 065006	120.00	41 065007	160.00	41 065008	130.00	41 066001	51.25	41 066002	60.00	41 066003	60.00
41 066004	60.00	41 066005	44.75	41 066006	60.00	41 066007	46.25	41 066008	53.75	41 066009	53.50
41 066010	75.00	41 066011	46.25	41 066012	53.75	41 066013	55.00	41 066014	57.00	41 066015	72.50
41 066016	50.00	41 067001	78.57	41 067002	53.57	41 067003	61.90	41 067004	33.04	41 068001	22.50
41 068002	27.50	41 068003	25.00	41 068004	26.75	41 068005	21.00	41 068006	16.00	41 068007	20.75
41 068008	33.00	41 068009	24.00	41 068010	21.00	41 068011	34.00	41 068012	24.00	41 068013	18.50
41 068014	22.50	41 068015	26.00	41 069001	38.00	41 069002	35.00	41 069003	32.39	41 069004	34.00
41 069005	32.00	41 069006	23.00	41 069007	25.00	41 069008	25.00	41 069009	35.00	41 069010	28.50
41 069011	32.00	41 069012	29.00	41 069013	29.25	41 069014	22.00	41 069015	38.00	41 070001	36.05
41 070002	40.18	41 070003	45.00	41 070004	30.68	41 070005	36.05	41 070006	31.82	41 071001	15.50
41 071002	15.00	41 071003	14.50	41 071004	13.75	41 071005	15.00	41 071006	16.50	41 071007	12.00
41 071008	13.00	41 071009	14.00	41 071010	17.00	41 071011	12.00	41 071012	13.00	41 071013	13.00
41 072001	14.25	41 072002	14.65	41 072003	28.50	41 072004	18.00	41 072005	12.00	41 072006	13.00
41 072007	18.50	41 072008	11.00	41 072009	19.50	41 072010	14.75	41 072011	13.00	41 072012	12.00
41 072013	14.25	41 072014	12.00	41 073001	1.48	41 073002	1.50	41 073003	1.50	41 073004	10.00
41 073005	1.00	41 073006	1.75	41 073007	12.75	41 073008	1.00	41 073009	1.75	41 073010	10.00
41 073011	2.00	41 073012	10.00	41 073013	10.00	41 073014	23.95	41 073015	1.50	41 073016	22.50
41 073017	10.00	41 074001	53.80	41 074002	30.22	41 074003	34.00	41 074004	30.00	41 074005	32.25
41 074006	63.00	41 074007	28.00	41 074008	37.80	41 074009	40.00	41 074010	24.50	41 074011	34.00
41 074012	32.00	41 075001	17.50	41 075002	80.00	41 075003	9.90	41 075004	30.90	41 075005	5.50
41 075006	12.00	41 075007	3.00	41 075008	13.25	41 075009	95.00	41 075010	65.00	41 075011	91.09
41 075012	85.00	41 075013	42.50	41 076001	23.50	41 076002	74.90	41 076003	82.50	41 076004	23.00
41 076005	70.00	41 076006	24.00	41 076007	92.00	41 076008	22.00	41 076009	100.00	41 076010	20.00
41 076011	19.50	41 076012	20.50	41 077001	39.76	41 077002	22.00	41 077003	23.90	41 077004	27.00
41 077005	38.23	41 077006	24.00	41 077007	28.75	41 077008	22.00	41 077009	10.00	41 077010	27.50
41 077011	30.25	41 078001	385.48	41 078002	283.02	41 078003	267.86	41 078004	311.11	41 078005	175.13
41 078006	264.12	41 079001	19.50	41 079002	21.00	41 079003	24.00	41 079004	19.00	41 079005	22.00
41 079006	18.00	41 079007	16.50	41 079008	19.00	41 079009	17.00	41 079010	20.00	41 079011	17.50
41 079012	23.00	41 079013	15.50	41 080001	21.50	41 080002	30.08	41 080003	22.00	41 080004	22.50
41 080005	19.50	41 080006	17.50	41 080007	22.50	41 080008	19.50	41 080009	20.50	41 080010	20.75
41 080011	24.50	41 080012	20.00	41 081001	144.00	41 081002	98.69	41 081003	35.40	41 081004	44.00
41 081005	34.88	41 081006	37.27	41 081007	77.63	41 082001	14.00	41 082002	12.00	41 082003	14.00
41 082004	12.00	41 082005	11.00	41 082006	11.00	41 082007	14.00	41 082008	12.00	41 082009	10.00
41 082010	12.00	41 083001	44.86	41 083002	590.00	41 083003	20.00	41 083004	18.00	41 083005	20.00
41 083006	18.15	41 084001	100.00	41 084002	105.60	41 084003	8.00	41 084004	284.38	41 084005	70.37
41 084006	73.00	41 084007	550.00	41 084008	28.50	41 084009	67.00	41 084010	89.33	41 084011	550.00
41 084012	155.56	41 084013	73.25	41 084014	483.33	41 084015	166.67	41 084016	144.44	41 084017	31.00
41 084018	17.60	41 084019	122.50	41 084020	250.00	41 084021	10.00	41 084022	2.75	41 084023	65.00
41 084024	133.33	41 084025	10.76	41 084026	80.00	41 085001	70.00	41 085002	160.00	41 085003	39.50
41 085004	16.00	41 085005	74.07	41 085006	165.00	41 085007	97.00	41 085008	147.73	41 085009	144.40
41 085010	72.00	41 085011	87.87	41 085012	66.36	41 085013	10.50	41 086001	120.00	41 086002	51.50
41 086003	19.00	41 086004	49.00	41 086005	6.00	41 086006	29.50	41 086007	34.13	41 086008	15.00
41 087001	113.64	41 087002	97.35	41 087003	100.00	41 087004	146.02	41 087005	147.89	41 088001	291.67
41 088002	132.80	41 088003	10.00	41 088004	210.00	41 088005	90.91	41 088006	6.00	41 088007	14.00
41 088008	10.00	41 089001	113.10	41 089002	90.83	41 089003	91.67	41 089004	91.67	41 089005	455.00
41 090001	83.70	41 090002	66.19	41 090003	93.18	41 090004	118.68	41 090005	80.77	41 090006	78.80
41 091001	47.30	41 091002	48.53	41 091003	174.04	41 091004	42.63	41 092005	167.20	41 092006	51.50
41 092001	407.41	41 092002	18.07	41 092003	21.90	41 092004	90.00	41 092005	268.97	41 092006	50.00
41 092007	100.00	41 092008	196.58	41 092009	120.00	41 092010	415.00	41 092011	90.00	41 093001	236.60
41 093002	78.84	41 093003	23.50	41 093004	234.38	41 093005	154.78	41 094001	235.00	41 094002	319.00
41 094003	666.67	41 094004	501.00	41 094005	635.00	41 094006	570.00	41 094007	479.00	41 095001	302.00
41 095002	290.00	41 096003	231.33	41 096001	82.63	41 096002	125.00	41 096003	88.23	41 096004	118.86
41 096005	102.94	41 096006	55.73	41 097001	5.00	41 097002	5.00	41 097003	26.90	41 097004	15.00
41 097005	212.50	41 097006	773.92	41 097007	12.50	41 097008	942.11	41 097009	22.50	41 097010	626.67
41 098001	1.05	41 098002	15.00	41 098003	10.50	41 098004	20.00	41 098005	15.00	41 098006	4.60
41 098007	12.00	41 098008	9.25	41 098009	14.17	41 098010	11.00	41 098011	12.00	41 099001	63.57
41 099002	45.50	41 099003	5.00	41 099004	5.00	41 099005	4.50	41 099006	4.50	41 099007	4.90
41 099008	5.50	41 100001	34.03	41 100002	55.94	41 100003	28.20	41 100004	23.33	41 101005	48.10
41 100006	22.00	41 100007	24.50	41 100008	24.25	41 100009	47.78	41 100010	41.16	41 101001	25.00
41 101002	25.83	41 101003	56.03	41 101004	23.13	41 101005	48.59	41 101006	11.00	41 101007	47.89
41 101008	22.50	41 101009	25.83	41 102001	203.33	41 102002	191.69	41 102003	484.29	41 102004	227.14
41 102005	242.87	41 102006	227.14	41 103001	141.50	41 103002	91.74	41 103003	414.95	41 103004	80.00
41 103005	1141.43	41 104006	175.87	41 104007	632.87	41 103008	139.50	41 104001	110.50	41 104002	137.55
41 104002	334.67	41 104003	251.33	41 104004	353.33	41 105001	441.08	41 105002	215.11	41 105003	272.00
41 105004	310.00	41 105005	150.00	41 105006	807.17	41 105007	367.50	41 105008	222.22	41 106001	145.33
41 106002	148.80	41 106003	176.33	41 106004	68.71	41 106005	160.95	41 106006	212.00	41 107001	28.60
41 107002	40.77	41 107003	33.33	41 107004	47.89	41 107005	52.40	41 107006	36.98	41 107007	40.17
41 107008	49.30	41 107009	59.20	41 108001	70.00	41 108002	70.00	41 108003	70.00	41 108004	63.00
41 108005	70.00	41 109006	62.00	41 109001	89.90	41 109002	65.00	41 109003	541.63	41 109004	100.86
41 109005	160.00	41 109006	117.03	41 109007	64.90	41 109008	99.99	41 110001	73.20	41 110002	35.00
41 110003	179.10	41 110004	64.50	41 110005	129.00	41 110006	17.90	41 110007	17.00	41 110008	35.00
41 111001	59.00	41 111002	99.50	41 111003	99.00	41 111004	119.00	41 111005	85.00	41 111006	89.90
41 111007	35.00	41 111008	25.00	41 111009	12.99	41 112001	59.90	41 112002	19.99	41 112003	49.00
41 112004	99.50	41 112005	35.00	41 112006	19.90	41 123001	89.90	41 123002	189.00	41 123003	149.00
41 113004	509.47	41 113005	454.98	41 113006	69.90	41 113007	115.00	41 113008	130.00	41 113009	79.99
41 114001	259.00	41 114002	95.00	41 114003	179.00	41 114004	60.00	41 114005	74.00	41 114006	98.90
41 115001	494.10	41 115002	37.00	41 115003	37.13	41 115004	72.00	41 115005	50.05	41 115006	39.00
41 115007	37.00	41 116001	149.00	41 116002	229.00	41 116003	229.90	41 116004	444.88	41 117001	299.00
41 117002	171.52	41 117003	149.00	41 117004	129.00	41 117005	229.90	41 117006	105.36	41 117007	70.00
41 118001	289.11	41 118002	279.00	41 118003	279.00	41 118004	1049.13	41 118005	514.00	41 118006	354.00
41 118007	499.00	41 118008	298.90	41 118009	160.30	41 118010	99.99	41 118011	220.00	41 119001	369.00
41 119002	419.00	41 119003	879.00	41 119004	279.00	41 119005	777.88	41 119006	198.90	41 119007	219.00
41 119008	99.99	41 120001	179.00	41 120002	229.00	41 120003	199.00	41 120004	349.00	41 120005	479.20
41 120006	198.90	41 120007	209.00	41 120008	229.00	41 120009	189.00	41 120010	160.00	41 121001	998.99
41 121002	129.00	41 121003	99.00	41 121004	599.00	41 121005	259.00	41 121006	399.00	41 121007	1349.90
41 121008	569.00	41 121009	1969.00	41 121010	899.01	41 121011	511.20	41 121012	149.90	41 121013	187.00
41 121014	238.00	41 121015	449.90	41 121016	79.90	41 121017	119.00	41 121018	149.99	41 121019	149.99
41 121020	179.00	41 121021	179.99	41 121022	299.99	41 121023	85.00	41 121024	476.00	41 122001	48.89
41 122002	90.00	41 122003	219.00	41 122004	143.48	41 122005	49.90	41 122006	64.90	41 122007	49.90
41 122008	55.00	41 122009	29.99	41 122010	24.99	41 123001	26.00	41 123002	89.25	41 123003	19.78
41 123004	111.75	41 123005	89.00	41 123006	127.20	41 123007	99.00	41 123008	79.00	41 123009	69.00
41 123010	49.90	41 123011	78.00	41 123012	79.00	41 123013	29.90	41 123014	29.90	41 123015	40.00
41 123016	34.90	41 123017	9.99	41 123018	9.99	41 124001	99.90	41 124002	129.00	41 124003	231.82
41 124004	359.00	41 124005	165.00	41 124006	119.90	41 124007	349.00	41 124008	89.00	41 124009	59.90
41 125001	119.00	41 125002	52.52	41 125003	70.75	41 125004	99.00	41 125005	109.00	41 125006	75.00
41 125007	65.00	41 126001	2699.00	41 126002	899.00	41 126003	1799.00	41 126004	2855.20	41 126005	3149.10
41 127001	175.00	41 127002	590.00	41 127003	329.70	41 127004	750.00	41 127005	66.99	41 128001	952.88
41 128002	329.00	41 128003	299.00	41 128004	400.03	41 128005	279.90	41 128006	49.99	41 128007	229.00
41 128008	229.00	41 128009	799.00	41 128010	595.00	41 128011	340.00	41 128012	149.90	41 128013	99.99
41 128014	569.00	41 129001	179.00	41 129002	299.00	41 129003	179.00	41 129004	269.00	41 129005	98.90
41 129006	99.99	41 129007	100.00	41 130001	17.00	41 130002	20.00	41 130003	17.00	41 131001	78.00
41 131002	40.00	41 132003	30.00	41 132004	499.00	41 132002	1099.00	41 132003	450.00	41 132004	139.00
41 132005	399.00	41 132006	199.00	41 132007	399.00	41 133001	949.00	41 133002	949.00	41 133003	965.00
41 133004	1449.00	41 133005	1202.11	41 134001	640.00	41 134002	749.00	41 134003	549.00	41 134004	1099.00
41 134005	804.34	41 135001	575.00	41 135002	128.00	41 135003	579.00	41 135004	255.00	41 135005	399.00
41 135006	479.00	41 135007	510.00	41 135008	370.00	41 136001	749.00	41 136002	449.00	41 136003	139.00
41 136004	389.00	41 136005	1249.00	41 136006	299.00	41 136007	699.00	41 137001	14.40	41 137002	200.00
41 137003	200.00	41 137004	160.00	41 137005	220.00	41 137006	45.00	41 138001	108.28	41 139001	108.03
41 140001	230.00	41 140002	119.50	41 140003	1830.00	41 140004	1603.94	41 141001	410.00	41 141002	481.00
41 141003	516.00	41 142001	350.00	41 142002	1500.00	41 142003	650.00	41 142004	1100.00	41 143001	26.45
41 143002	52.90	41 143003	79.34	41 143004	111.56	41 143005	143.78	41 143006	200.79	41 143007	294.98
41 143008	389.17	41 143009	483.37	41 143010	577.56	41 143011	2548.89	41 143012	3347.44	41 143013	4145.98
41 143014	6142.34	41 143015	8138.70	41 143016	9735.79	41 143017	10139.06	41 143018	12131.42	41 143019	14127.78
41 143020	16124.14	41 143021	18120.50	41 143022	20116.86	41 143023	22113.22	41 143024	24109.58	41 143025	26105.94
41 143026	28102.30	41 143027	163.11	41 143028	3746.71	41 143029	4944.52	41 143030	6940.88	41 143031	7340.16
41 143032	30098.66	41 143033	32095.02	41 143034	40080.46	41 143035	48065.90	41 143036	56051.34	41 143037	64036.78
41 143038	80007.66	41 144001	12.92	41 144002	23.93	41 144003	23.93	41 144004	12.92	41 144005	12.92
41 145001	475.98	41 146001	3290.00	41 146002	9999.00	41 146003	7618.01	41 146004	3000.00	41 146005	5965.00
41 146006	1176.26	41 146007	3300.00	41 146008	2170.00	41 146009	3999.00	41 147001	22546.70	41 147002	9199.00
41 147003	16999.00	41 147004	6900.00	41 147005	11054.57	41 148001	305.00	41 148002	779.00	41 148003	599.00
41 148004	1249.00	41 148005	598.99	41 148006	516.00	41 149001	2819.00	41 149002	257.50	41 149003	2999.00
41 149004	7990.00	41 149005	7900.00	41 149006	2700.00	41 150001	3849.00	41 150002	1023.35	41 150003	1245.00
41 150004	9999.00	41 150005	3390.00	41 150006	5011.44	41 150007	2900.00	41 150008	4390.00	41 151001	8399.00
41 151002	4299.00	41 151003	1790.00	41 151004	3099.00	41 152001	13699.00	41 152002	6999.00	41 152003	10999.00
41 152004	7900.00	41 153001	230.00	41 153002	454.50	41 153003	199.00	41 153004	310.00	41 153005	320.00
41 153006	999.00	41 154001	9.99	41 154002	5.00	41 154003	69.00	41 154004	3.00	41 154005	165.00
41 155001	190.00	41 155002	135.00	41 155003	91.00	41 155004	150.00	41 155005	95.00	41 155006	215.00
41 156001	39.99	41 156002	120.00	41 156003	99.99	41 156004	39.99	41 156005	170.00	41 156006	273.00
41 157001	333.00	41 157002	250.00	41 157003	200.00	41 157004	130.00	41 158001	104.00	41 158002	299.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 158003	38.00	41 158004	89.00	41 158005	135.00	41 159001	1099.00	41 159002	7999.00	41 159003	5199.00
41 159004	9849.00	41 159005	749.00	41 159006	2499.00	41 160001	1219.00	41 160002	1658.40	41 160003	1749.00
41 160004	1398.99	41 160005	1599.00	41 160006	1190.85	41 160007	632.58	41 161001	7049.00	41 161002	11749.00
41 161003	5249.00	41 161004	10499.00	41 161005	10499.00	41 161006	7995.00	41 162001	2215.51	41 162002	3099.00
41 162003	3049.00	41 162004	2190.00	41 162005	2420.00	41 162006	2209.15	41 162007	4499.00	41 162008	3085.00
41 163001	16999.00	41 163002	4299.00	41 163003	10299.00	41 163004	11990.00	41 163005	10399.00	41 163006	4990.00
41 163007	6999.00	41 163008	7818.76	41 164001	12699.00	41 164002	11013.82	41 164003	9099.00	41 164004	10349.00
41 164005	15649.00	41 164006	7193.00	41 164007	8740.59	41 165001	695.00	41 165002	1699.00	41 165003	679.00
41 165004	1739.00	41 165005	860.22	41 165006	479.00	41 165007	1345.01	41 165008	331.50	41 165009	303.00
41 166001	1248.92	41 166002	649.00	41 166003	1294.00	41 166004	899.00	41 166005	624.00	41 166006	271.15
41 166007	1599.00	41 166008	799.00	41 167001	383.78	41 167002	799.00	41 167003	599.00	41 167004	924.00
41 167005	355.00	41 167006	1099.00	41 167007	741.00	41 168001	40.40	41 168002	4.00	41 168003	16.90
41 168004	69.00	41 169001	1149.00	41 169002	430.00	41 169003	1255.00	41 170001	617.50	41 170002	80.00
41 170003	28.00	41 170004	30.00	41 170005	70.00	41 170006	81.00	41 170007	10.00	41 170008	449.00
41 171001	75.05	41 171002	550.00	41 171003	430.00	41 171004	164.85	41 171005	435.00	41 171006	2230.00
41 171007	786.00	41 172001	69.00	41 172002	41.50	41 172003	42.00	41 173001	579.49	41 173002	1468.50
41 173003	1880.00	41 173004	750.00	41 173005	1390.00	41 173006	1970.00	41 173007	730.00	41 173008	730.00
41 173009	391.30	41 173010	2299.00	41 173011	1149.00	41 174001	115.00	41 174002	42.00	41 174003	32.00
41 174004	23.23	41 175001	167.00	41 175002	17.00	41 175003	395.00	41 175004	325.00	41 175005	46.00
41 175006	212.06	41 175007	78.80	41 176001	209.00	41 176002	19.50	41 176003	119.00	41 176004	42.00
41 177001	28.00	41 177002	19.00	41 177003	13.00	41 177004	51.00	41 177005	8.70	41 177006	30.00
41 177007	9.50	41 177008	31.00	41 177009	15.00	41 177010	21.82	41 177011	40.00	41 177012	12.00
41 177013	25.00	41 177014	6.00	41 177015	12.00	41 177016	28.29	41 177017	55.96	41 177018	17.00
41 177019	31.00	41 177020	49.00	41 177021	13.68	41 178002	10.50	41 178003	12.25	41 178004	12.90
41 178005	9.41	41 179001	2.00	41 179002	2.50	41 179003	62.50	41 180001	88.10	41 180002	9.60
41 180003	26.00	41 180004	25.00	41 181001	35.50	41 181002	39.38	41 181003	31.87	41 181004	26.70
41 181005	32.44	41 182001	109.00	41 182002	38.89	41 182003	21.97	41 182004	14.00	41 182005	58.00
41 182006	20.00	41 182007	19.00	41 182008	35.49	41 182009	8.00	41 182010	19.00	41 183001	68.00
41 183002	40.00	41 183003	42.25	41 183004	73.50	41 183005	67.25	41 184001	39.50	41 184002	66.90
41 184003	52.50	41 184004	22.50	41 184005	79.00	41 184006	15.00	41 185001	57.61	41 185002	11.00
41 185003	45.00	41 185004	41.00	41 185005	45.00	41 186001	39.88	41 186002	292.02	41 186003	27.18
41 186004	41.29	41 186005	27.00	41 186006	30.59	41 186007	14.75	41 187001	20.50	41 187002	51.50
41 187003	45.00	41 187004	100.00	41 187005	19.00	41 187006	10.00	41 187007	65.00	41 187008	25.50
41 187009	19.65	41 187010	30.00	41 188001	200.00	41 188002	240.00	41 188003	60.00	41 188004	306.25
41 188005	270.00	41 189001	116.50	41 189002	180.70	41 189003	142.50	41 189004	158.32	41 189005	46.83
41 189006	107.04	41 189007	15.75	41 189008	30.00	41 189009	91.08	41 190001	242.00	41 190002	442.18
41 190003	536.00	41 190004	607.29	41 190005	246.49	41 190006	238.45	41 190007	181.74	41 191001	27.53
41 191002	58.00	41 191003	165.60	41 191004	61.92	41 191005	79.47	41 191006	50.70	41 191007	255.11
41 192001	58.84	41 192002	169.00	41 192003	104.37	41 192004	98.40	41 193001	975.50	41 193002	470.00
41 193003	997.40	41 193004	533.02	41 193005	488.60	41 193006	1550.72	41 194001	42.00	41 194002	52.00
41 194003	26.24	41 194004	373.61	41 194005	273.00	41 195001	104.00	41 195002	145.74	41 195003	89.60
41 195004	514.95	41 196001	197.00	41 196002	234.00	41 196003	94.00	41 196004	274.78	41 196005	510.26
41 196006	174.62	41 197001	226.29	41 197002	34.45	41 197003	274.00	41 197004	274.53	41 197005	313.45
41 197006	350.00	41 197007	20.50	41 198001	514.00	41 198002	231.16	41 198003	221.00	41 198004	1726.23
41 198005	412.57	41 198006	1194.40	41 198007	138.72	41 198008	20.50	41 199001	85.00	41 199002	95.00
41 199003	25.00	41 199004	115.00	41 200001	193.00	41 200002	151.00	41 200003	311.00	41 200004	67.86
41 200005	353.75	41 200006	325.78	41 200007	45.90	41 201001	472.68	41 201002	69.00	41 201003	419.50
41 201004	550.12	41 201005	483.47	41 201006	389.00	41 201007	200.94	41 201008	429.00	41 201009	409.22
41 202001	40.61	41 202002	48.00	41 202003	26.00	41 202004	9.00	41 202005	11.98	41 203001	1400.00
41 203002	267.00	41 203003	2049.00	41 203004	849.00	41 203005	3090.00	41 204001	500.00	41 204002	800.00
41 204003	500.00	41 204004	800.00	41 204005	600.00	41 204006	150.00	41 204007	750.00	41 204008	850.00
41 204009	750.00	41 205001	1000.00	41 205002	500.00	41 205003	1000.00	41 205004	700.00	41 205005	34000.00
41 206001	537.66	41 206002	65.00	41 206003	150.00	41 206004	161.00	41 206005	436.00	41 206006	100.00
41 207001	1500.00	41 207002	1500.00	41 207003	8500.00	41 208001	680.00	41 208002	950.00	41 208003	1200.00
41 208004	630.00	41 209001	11500.00	41 209002	4500.00	41 209003	19000.00	41 209004	9500.00	41 210001	41000.00
41 210002	18000.00	41 210003	1600.00	41 210004	5000.00	41 210005	12000.00	41 211001	410490.00	41 211002	594900.00
41 211003	245900.00	41 211004	346900.00	41 211005	509900.00	41 211006	634900.00	41 211007	296900.00	41 212001	21999.00
41 212002	43999.00	41 212003	24999.00	41 212004	31990.00	41 212005	67999.00	41 213001	2100.00	41 213002	3500.00
41 213003	2300.00	41 213004	2409.02	41 213005	1600.00	41 213006	3000.00	41 213007	6199.01	41 213008	2999.00
41 213009	3999.00	41 214001	2949.00	41 214002	1650.00	41 214003	1799.00	41 214004	1800.00	41 215001	2324.65
41 215002	900.00	41 215003	850.00	41 215004	1214.00	41 215005	4663.20	41 215006	2750.00	41 215007	1330.00
41 215008	1307.24	41 215009	1398.53	41 216001	279.00	41 216002	385.00	41 216003	55.00	41 216004	209.00
41 216005	80.00	41 216006	69.37	41 216007	50.00	41 216008	270.00	41 216009	250.00	41 216010	450.00
41 217001	86.68	41 217002	109.00	41 217003	188.89	41 217004	110.99	41 218001	117.37	41 219001	115.57
41 220001	65.00	41 220002	220.00	41 220003	60.00	41 220004	500.00	41 220005	60.00	41 220006	60.00
41 220007	300.00	41 220008	60.00	41 221001	350.00	41 221002	800.00	41 221003	200.00	41 221004	300.00
41 221005	280.00	41 221006	700.00	41 221007	200.00	41 222001	2158.84	41 222002	3500.00	41 222003	6000.00
41 222004	4500.00	41 222005	7000.00	41 223010	75.00	41 223025	73.00	41 223120	83.00	41 223152	405.00
41 223153	405.00	41 223172	44.00	41 223175	44.00	41 224001	12.00	41 224002	10.00	41 224003	15.00
41 224004	15.00	41 225001	1443.00	41 225002	96.00	41 225003	433.00	41 227001	174.00	41 227002	37.00
41 227003	292.00	41 227004	11.00	41 227005	21.00	41 228001	7.00	41 228002	9.50	41 229001	7.00
41 229002	8.00	41 230001	60.00	41 230002	99.94	41 232001	3301.00	41 232002	3352.75	41 233001	255.57
41 233002	184.96	41 233003	265.44	41 234001	104.70	41 235001	86.37	41 236001	24.00	41 237001	98.82
41 238001	102.35	41 239001	2995.00	41 239002	1599.00	41 239003	699.00	41 240004	593.00	41 240005	1399.00
41 239006	1913.01	41 239007	897.65	41 240001	2843.12	41 240002	479.00	41 240003	2065.66	41 240004	2399.20
41 240005	1014.75	41 240006	479.00	41 240007	478.23	41 240008	869.00	41 240009	2113.23	41 241001	13463.25
41 241002	6522.92	41 241003	15299.00	41 241004	11699.00	41 241005	11999.00	41 241006	7690.00	41 241007	23990.00
41 241008	16999.00	41 242001	413.50	41 242002	12.00	41 242003	140.00	41 242004	80.00	41 242005	2.50
41 242006	10.00	41 242007	195.00	41 242008	13451.34	41 242009	999.00	41 242010	3291.96	41 242011	12749.15
41 242012	1599.00	41 243003	5503.00	41 243004	2799.00	41 244001	90.00	41 244001	95.13	41 244001	149.00
41 244002	119.00	41 244003	99.00	41 244004	200.00	41 244005	279.00	41 244006	99.00	41 244007	300.00
41 245001	2800.00	41 245002	1500.00	41 245003	800.00	41 245004	7800.00	41 245005	715.00	41 245006	15697.00
41 246001	7799.00	41 246002	13999.00	41 246003	799.00	41 246004	999.99	41 246005	679.00	41 246006	10026.11
41 246007	1749.00	41 246008	1275.00	41 246009	1299.00	41 246010	1324.00	41 247001	469.00	41 247002	459.00
41 247003	35.90	41 247004	251.37	41 248002	12.00	41 247006	140.00	41 248001	140.73	41 248002	115.00
41 248003	808.95	41 248004	59.73	41 248005	707.71	41 248006	1359.93	41 248007	328.00	41 248008	699.00
41 248009	1549.00	41 249001	39.00	41 249002	20.00	41 249003	300.00	41 249004	20.00	41 249005	230.00
41 249006	150.00	41 249007	100.00	41 250001	34.00	41 250002	105.60	41 250003	35.00	41 250004	25.00
41 250005	47.00	41 251001	200.00	41 251002	150.00	41 251003	220.00	41 251004	250.00	41 252001	400.00
41 252002	550.00	41 252003	300.00	41 253001	50.00	41 253002	70.00	41 253003	51.00	41 253004	35.00
41 253005	4.00	41 254001	90.00	41 254002	10.00	41 254003	20.00	41 254004	250.00	41 254005	3787.50
41 254006	650.00	41 254007	20.00	41 254008	34.00	41 254009	4694.15	41 254010	8000.00	41 254011	290.00
41 255001	380.00	41 255002	399.00	41 256001	359.00	41 256002	189.00	41 256003	379.00	41 256004	250.00
41 256005	289.00	41 256006	430.00	41 256007	265.00	41 256008	250.00	41 256009	279.00	41 257001	199.00
41 257002	359.00	41 257003	238.00	41 257004	359.00	41 257005	280.00	41 257006	129.00	41 258001	5.00
41 258002	8.00	41 258003	15.00	41 259004	10.00	41 259005	57.00	41 259002	30.00	41 259003	42.00
41 259004	39.00	41 259005	36.00	41 260001	48.00	41 260002	79.00	41 260003	37.50	41 260004	5.25
41 260005	24.50	41 260006	9.00	41 260007	3.50	41 260008	4.00	41 261001	2782.81	41 261002	6465.75
41 261003	3616.63	41 262001	4156.25	41 262002	900.00	41 262003	2176.67	41 262004	1130.83	41 262005	1576.67
41 262006	770.00	41 263001	2177.50	41 263002	4291.67	41 263003	1220.83	41 263004	2304.58	41 263005	1066.08
41 263006	1939.83	41 264001	2512.75	41 264002	3205.83	41 264003	2687.08	41 264004	1366.67	41 264005	1751.67
41 264006	2796.67	41 265001	3407.50	41 265002	3018.33	41 265003	1722.21	41 265004	1807.08	41 265005	2030.00
41 265006	5120.83	41 266001	1814.17	41 266002	1372.67	41 266003	4781.25	41 266004	3009.17	41 266005	1570.83
41 266006	1429.17	41 267001	1415.83	41 267002	1291.67	41 267003	833.33	41 267004	1950.00	41 267005	1053.75
41 267006	433.33	41 268001	4150.00	41 268002	7000.00	41 268003	5430.00	41 268004	7090.00	41 268005	8295.00
41 268006	10012.00	41 269001	420.00	41 269002	420.00	41 270001	259.00	41 270002	240.00	41 271001	70.00
41 271002	85.00	41 271003	650.00	41 271004	110.00	41 272001	59.00	41 272002	60.50	41 272003	67.00
41 272004	107.00	41 273001	25.00	41 273002	65.00	41 273003	159.00	41 273004	183.28	41 274001	235.00
41 274002	179.00	41 274003	159.27	41 274004	45.88	41 274005	89.00	41 275001	180.00	41 275002	170.00
41 275003	75.00	41 276001	301.00	41 276002	124.00	41 276003	135.00	41 276004	326.00	41 276005	217.00
41 276006	65.00	41 276007	119.00	41 276008	85.00	41 276009	90.00	41 276010	96.00	41 276011	63.00
41 276012	65.00	41 276013	123.00	41 277001	1165.00	41 277002	955.00	41 277003	1480.00	41 277004	970.00
41 277005	1350.00	41 277006	1363.00	41 277007	1118.00	41 277008	1154.00	41 277009	850.00	41 277010	965.00
41 277011	640.00	41 277012	1392.50	41 277013	950.00	41 277014	750.00	41 277015	1350.00	41 277016	1300.00
41 278001	210.00	41 278002	50.00	41 278003	150.00	41 278004	50.00	41 279001	390.00	41 279002	400.00
41 279003	70.00	41 279004	350.00	41 279005	80.00	41 279006	180.00	41 280001	299.00	41 280002	649.00
41 280003	475.00	41 280004	515.00	41 280005	1499.00	41 280006	947.81	41 280007	749.00	41 280008	669.00
41 281001	56.11	41 282002	19.50	41 281003	29.00	41 281004	12.50	41 281005	19.25	41 281006	70.00
41 281007	19.50	41 282001	128.00	41 282002	28.00	41 282003	102.00	41 282004	103.95	41 283001	390.83
41 283002	224.00	41 283003	31.50	41 283004	25.40	41 283005	27.90	41 283006	61.25	41 283007	292.36
41 283008	266.67	41 283009	876.11	41 283010	119.80	41 283011	48.00	41 283012	88.00	41 284001	379.00
41 284002	103.75	41 284003	237.50	41 284004	63.00	41 285001	50.20	41 285002	47.70	41 285003	24.00
41 285004	28.95	41 286001	110.78	41 286002	93.33	41 286003	93.33	41 286004	103.33	41 286005	169.02
41 286006	133.33	41 287001	2693.37	41 287002	86.50	41 287003	144.00	41 287004	2740.00	41 288001	55.00
41 288002	70.50	41 288003	8.50	41 288004	75.50	41 288005	32.00	41 288006	24.00	41 288007	21.94
41 288008	55.50	41 288009	24.80	41 288010	43.50	41 289001	125.00	41 289002	168.00	41 289003	105.50
41 289004	59.00	41 289005	206.00	41 289006	139.00	41 289007	202.00	41 289008	179.99	41 290001	183.00
41 290002	19.90	41 290003	26.15	41 290004	24.50	41 290005	24.00	41 290006	55.50	41 291001	70.00
41 291002	35.00	41 291003	65.10	41 291004	48.00	41 291005	149.34	41 291006	168.75	41 291007	43.29
41 291008	104.29	41 291009	77.26	41 291010	42.93	41 292001	18.00	41 292002	13.50	41 292003	18.50
41 292004	47.50	41 292005	19.00	41 292006	54.50	41 292007	14.44	41 292008	47.00	41 292009	44.33
41 292010	34.50	41 293001	350.00	41 293002	210.00	41 293003	1952.45	41 293004	100.00	41 293005	260.00
41 293006	240.00	41 293007	5.00	41 293008	49.90	41 293009	509.00	41 293010	1649.00	41 293011	999.00
41 294001	850.00	41 294002	2239.20	41 294003	159.00	41 294004	1499.00	41 294005	139.00	41 294006	3949.02
41 294007	399.34	41 294008	850.00	41 294009	599.13	41 294010	90.00	41 294011	80.00	41 294012	150.00
41 294013	70.00	41 294014	220.16	41 294015	20.00	41 294016	380.00	41 294017	45.00	41 294018	419.00
41 294019	15.00	41 294020	229.00	41 295001	3179.00	41 295002	2075.83	41 295003	2250.00	41 295004	2700.83
41 295005	1629.17	41 295006	1479.17	41 296001	126.11	41 297001	289.00	41 297002	2000.00	41 297003	144.00
41 297004	289.00	41 297005	144.00	41 298001	4200.00	41 298002	6500.00	41 298003	14500.00	41 298004	6500.00
41 299001	60.00	41 299002	24000.00	41 299003	100.00	41 299004	800.00	42 001001	25.28	42 001002	23.00
42 001003	33.85	42 001004	18.00	42 002001	184.29	42 002002	136.25	42 002003	189.66	42 003001	89.25
42 003002	70.00	42 003003	90.31	42 003004	115.65	42 003005	107.77	42 004001	104.84	42 004002	73.74
42 004003	103.65	42 004004	61.77	42 004005	169.73	42 004006	150.00	42 005001	51.43	42 005002	22.34
42 005003	38.00	42 005004	95.37	42 006001	30.60	42 006002	10.50	42 006003	30.50	42 006004	20.00
42 007001	181.11	42 007002	15.50	42 007003	12.00	42 007004	11.00	42 007005	12.85	42 007006	10.00
42 007007	14.25	42 008001	3.00	42 008002	3.00	42 008003	3.00	42 008004	3.25	42 009001	65.63
42 009002	94.44	42 009003	140.00	42 009004	87.30	42 009005	71.76	42 010001	6.00	42 010002	6.00
42 010003	11.00	42 010004	6.55	42 011001	40.00	42 011002	34.50	42 011003	76.50	42 011004	40.00
42 012001	115.45	42 012002	166.67	42 012003	225.00	42 013001	167.50	42 013002	115.00	42 013003	79.00
42 013004	224.00	42 014001	18.00	42 014002	16.75	42 014003	17.00	42 014004	18.00	42 014005	14.00
42 014006	19.00	42 014007	19.00	42 014008	17.25	42 014009	19.00	42 014010	18.00	42 015001	24.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 015002	55.26	42 015003	66.99	42 015004	62.09	42 016001	79.17	42 016002	152.78	42 016003	141.78
42 016004	92.86	42 016005	114.52	42 017001	86.00	42 017002	108.00	42 017003	82.50	42 017004	125.00
42 017005	30.28	42 017006	110.27	42 017007	87.50	42 017008	110.00	42 018001	150.00	42 018002	130.00
42 018003	167.00	42 018004	150.00	42 018005	114.90	42 018006	130.00	42 018007	80.00	42 018008	95.00
42 018009	130.00	42 018010	239.00	42 018011	204.00	42 018012	175.00	42 018013	150.00	42 018014	167.00
42 018015	98.00	42 018016	124.00	42 018017	127.25	42 019001	108.00	42 019002	77.20	42 019003	250.00
42 019004	183.00	42 019005	120.85	42 020001	68.50	42 020002	54.00	42 020003	158.90	42 021001	88.00
42 021002	94.90	42 021003	163.60	42 021004	79.50	42 022001	64.25	42 022002	73.90	42 022003	50.70
42 022004	47.50	42 022005	62.50	42 022006	56.75	42 023001	48.50	42 023002	79.90	42 023003	46.09
42 023004	53.00	42 024001	255.30	42 024002	75.50	42 024003	100.00	42 025001	70.00	42 025002	40.50
42 025003	70.00	42 025004	80.00	42 026001	90.59	42 026002	136.15	42 026003	91.79	42 026004	96.15
42 027001	200.00	42 027002	280.00	42 027003	160.00	42 028001	177.50	42 028002	260.00	42 028003	37.50
42 028004	62.50	42 028005	190.00	42 028006	225.00	42 028007	270.00	42 029001	190.00	42 029002	628.57
42 029003	280.00	42 029004	426.09	42 029005	290.00	42 030001	132.50	42 030002	170.00	42 030003	106.15
42 030004	95.00	42 030005	242.46	42 030006	109.90	42 030007	150.00	42 030008	379.00	42 030009	85.00
42 031001	77.50	42 031002	48.98	42 031003	43.20	42 031004	143.41	42 032001	36.00	42 032002	79.00
42 032003	72.00	42 032004	44.88	42 032005	50.63	42 033001	29.60	42 033002	85.00	42 033003	33.72
42 033004	42.18	42 034001	190.00	42 034002	101.49	42 034003	147.83	42 034004	104.44	42 035001	348.96
42 035002	59.67	42 035003	46.49	42 035004	46.39	42 036001	11.85	42 036002	19.00	42 036003	25.75
42 036004	22.50	42 036005	22.70	42 037001	152.78	42 037002	600.00	42 038001	337.98	42 038002	67.50
42 038002	150.12	42 038003	54.20	42 038004	212.67	42 039001	88.00	42 039002	98.00	42 039003	100.00
42 040001	135.07	42 040002	244.38	42 040003	246.60	42 041001	109.50	42 041002	212.50	42 041003	120.00
42 041004	112.50	42 041005	120.00	42 042001	34.14	42 042002	42.73	42 042003	40.45	42 042004	83.25
42 042005	54.55	42 043001	54.12	42 043002	51.90	42 043003	46.00	42 043004	133.16	42 044001	38.50
42 044002	36.25	42 044003	40.00	42 045001	233.33	42 045002	215.00	42 045003	193.93	42 045004	233.33
42 046001	96.75	42 046002	94.22	42 047001	107.50	42 047002	100.00	42 047003	82.50	42 047004	121.25
42 048001	35.90	42 048002	43.75	42 048003	27.50	42 049001	14.75	42 049002	25.90	42 049003	20.75
42 049004	22.50	42 050001	34.60	42 050002	70.00	42 050003	59.13	42 050004	61.90	42 051001	38.58
42 051002	24.40	42 051003	38.75	42 051004	23.90	42 052001	22.50	42 052002	21.65	42 052003	15.30
42 052004	23.00	42 053001	64.02	42 053002	56.69	42 053003	101.35	42 053004	60.00	42 053005	240.00
42 054001	29.98	42 054002	26.40	42 054003	84.48	42 054004	79.90	42 054005	16.00	42 054006	16.90
42 054007	32.90	42 054008	119.82	42 054009	35.90	42 054010	23.90	42 055001	22.00	42 055002	20.00
42 055003	17.19	42 056001	66.25	42 056002	67.90	42 056003	67.50	42 056004	65.00	42 057001	25.00
42 057002	37.06	42 057003	31.25	42 058001	14.50	42 058002	17.75	42 058003	15.00	42 059001	13.30
42 059002	13.18	42 059003	15.00	42 059004	12.00	42 059005	16.90	42 060001	83.88	42 060002	112.50
42 060003	44.37	42 060004	52.50	42 061001	25.75	42 061002	23.50	42 061003	25.75	42 061004	23.75
42 062001	25.55	42 062002	20.00	42 062003	22.00	42 062004	24.25	42 062005	15.68	42 063001	27.50
42 063002	17.40	42 063003	13.00	42 064001	45.00	42 064002	39.75	42 064003	34.00	42 064004	37.50
42 065001	120.00	42 065002	120.00	42 065003	130.00	42 066001	33.75	42 066002	25.65	42 066003	33.75
42 067001	37.27	42 067002	65.00	42 067003	85.00	42 067004	66.67	42 068001	49.90	42 068002	37.50
42 068003	33.50	42 068004	27.50	42 069001	42.53	42 069002	27.22	42 069003	40.00	42 069004	31.50
42 069005	35.00	42 070001	25.04	42 070002	25.89	42 070003	38.38	42 070004	31.82	42 071001	14.75
42 071002	13.90	42 071003	17.00	42 071004	14.90	42 072002	15.50	42 072003	14.90	42 072004	12.00
42 073001	20.32	42 073002	15.50	42 073003	19.61	42 074001	80.00	42 074002	41.90	42 074003	40.00
42 075001	4.90	42 075002	90.00	42 075003	14.75	42 075004	76.45	42 076001	29.80	42 076002	77.50
42 076003	105.00	42 076004	33.75	42 076005	25.00	42 077001	34.50	42 077002	36.50	42 077003	40.23
42 077004	34.25	42 077005	41.30	42 078001	250.00	42 078002	269.23	42 078003	258.82	42 078004	333.33
42 079001	28.20	42 079002	22.10	42 079003	20.65	42 079004	22.40	42 080001	27.00	42 080002	28.75
42 080003	30.50	42 081004	32.50	42 082001	41.82	42 081002	41.82	42 082003	40.91	42 082001	11.08
42 082002	15.00	42 082003	16.75	42 082004	15.00	42 082005	12.00	42 083001	26.03	42 083002	18.50
42 083003	20.00	42 083004	30.00	42 083005	18.50	42 084001	151.85	42 084002	127.66	42 084003	7.00
42 084004	221.48	42 084005	91.67	42 085001	88.89	42 085002	232.70	42 085003	31.70	42 086001	20.00
42 086002	95.00	42 086003	408.33	42 087001	97.35	42 087002	142.65	42 087003	178.70	42 088001	15.50
42 088002	122.97	42 088003	235.00	42 088004	159.09	42 088005	60.00	42 089001	103.57	42 089002	79.58
42 089003	10.00	42 089004	66.67	42 090001	60.00	42 090002	104.29	42 090003	115.79	42 090004	100.78
42 090005	121.05	42 091001	45.69	42 091002	37.94	42 091003	148.66	42 091004	80.00	42 091005	70.00
42 092001	117.30	42 092002	257.00	42 092003	326.67	42 092004	54.05	42 092005	480.00	42 093001	33.33
42 093002	81.90	42 093003	123.16	42 093004	30.43	42 094001	708.33	42 094002	615.48	42 094003	329.27
42 094004	535.87	42 095001	170.00	42 095002	140.00	42 095003	258.00	42 096001	125.94	42 096002	136.87
42 096003	99.39	42 096004	111.76	42 097001	10.00	42 097002	5.95	42 097003	15.15	42 098001	1.92
42 098002	10.10	42 098003	33.61	42 098004	19.98	42 099001	4.50	42 099002	50.47	42 099003	8.90
42 099004	4.50	42 099005	59.00	42 100001	25.00	42 100002	9.25	42 100003	23.50	42 100004	32.00
42 101001	30.00	42 101002	33.33	42 101003	7.40	42 101004	12.39	42 101005	26.67	42 102001	209.00
42 102002	321.43	42 102003	442.10	42 102004	412.87	42 103001	249.00	42 103002	415.53	42 103003	126.50
42 103004	1086.64	42 103005	66.00	42 104001	398.66	42 104002	117.96	42 104003	277.15	42 104004	310.00
42 105001	425.00	42 105002	394.29	42 105003	1070.02	42 105004	344.00	42 106001	183.33	42 106002	204.65
42 106003	71.00	42 107001	43.63	42 107002	52.83	42 107003	41.54	42 107004	50.70	42 107005	44.40
42 108001	63.72	42 108002	66.00	42 108003	70.00	42 108004	70.00	42 108005	42.00	42 109001	45.00
42 109002	329.00	42 109003	160.00	42 109004	149.00	42 109005	150.00	42 109006	159.00	42 110001	145.00
42 110002	34.90	42 110003	109.00	42 110004	39.90	42 110005	82.90	42 110006	20.00	42 110007	39.00
42 110008	24.99	42 111001	24.90	42 111002	26.00	42 111003	22.00	42 111004	49.00	42 111005	24.00
42 111006	49.00	42 112001	24.38	42 112002	45.00	42 112003	55.88	42 112004	14.00	42 112005	36.75
42 112006	18.00	42 113007	49.00	42 113001	497.93	42 113002	149.00	42 113003	1889.00	42 113004	150.00
42 113005	439.42	42 113006	249.00	42 113007	89.90	42 114001	435.00	42 114002	79.00	42 114003	65.00
42 114004	239.75	42 114005	98.00	42 114006	159.00	42 115001	49.99	42 115002	39.00	42 115003	169.00
42 115004	42.00	42 115005	36.95	42 115006	50.00	42 115007	49.99	42 115008	52.90	42 115009	179.99
42 116001	236.09	42 116002	70.31	42 116003	280.49	42 117001	150.00	42 117002	84.90	42 117003	49.99
42 117004	239.00	42 117005	59.00	42 118006	138.00	42 117007	239.00	42 118001	599.00	42 118002	160.00
42 118003	499.00	42 118004	299.00	42 118005	139.90	42 118006	149.90	42 118007	349.00	42 118008	175.00
42 119001	239.00	42 119002	548.93	42 119003	380.00	42 119004	399.00	42 119005	299.00	42 119006	249.00
42 119007	239.00	42 119008	150.00	42 119009	230.00	42 119010	199.00	42 120001	119.90	42 120002	249.07
42 120003	209.00	42 120004	208.00	42 120005	189.50	42 120006	94.90	42 120007	230.00	42 120008	190.00
42 120009	229.00	42 120010	149.00	42 121001	549.00	42 121002	250.00	42 121003	100.00	42 121004	279.00
42 121005	219.00	42 121006	349.00	42 121007	317.00	42 121008	399.00	42 121009	229.99	42 121010	247.00
42 121011	379.99	42 121012	649.00	42 121013	249.00	42 121014	170.00	42 122001	99.23	42 122002	24.90
42 122003	25.00	42 122004	31.05	42 122005	112.55	42 122006	39.00	42 123001	139.00	42 123002	179.00
42 123003	179.00	42 123004	129.00	42 123005	109.00	42 123006	159.00	42 123007	68.00	42 123008	81.00
42 123009	129.00	42 123010	78.00	42 123011	139.00	42 123012	119.00	42 123013	21.00	42 123014	36.00
42 124001	209.00	42 124002	109.13	42 124003	32.90	42 124004	226.50	42 124005	40.00	42 125001	140.00
42 125002	109.99	42 125003	119.00	42 126004	144.50	42 126001	450.00	42 126002	2499.00	42 126003	1129.00
42 126004	469.00	42 126005	699.00	42 126006	650.00	42 126007	799.00	42 127001	159.98	42 127002	79.99
42 127003	185.00	42 127004	265.00	42 128001	382.77	42 128002	89.99	42 128003	160.00	42 128004	94.99
42 128005	120.00	42 129001	446.00	42 129002	150.00	42 129003	229.00	42 129004	65.00	42 129005	164.00
42 129006	189.00	42 130001	16.00	42 130002	18.00	42 130003	70.00	42 130004	35.00	42 131001	165.00
42 131002	13.00	42 131003	115.00	42 131004	50.00	42 132001	208.00	42 132002	397.00	42 132003	495.00
42 132004	403.27	42 133005	405.00	42 133006	169.00	42 133001	1098.00	42 133002	999.00	42 133003	399.00
42 133004	1399.00	42 133005	704.00	42 133006	949.00	42 134001	749.00	42 134002	99.00	42 134003	555.98
42 134004	650.00	42 134005	149.00	42 134006	465.00	42 134007	549.00	42 135001	480.00	42 135002	379.00
42 135003	379.00	42 135004	542.00	42 135005	615.00	42 135006	249.14	42 135007	505.00	42 135008	399.00
42 135009	159.00	42 136001	1399.00	42 136002	294.00	42 136003	239.00	42 136004	799.00	42 137001	32.00
42 137002	170.00	42 137003	12.50	42 138001	107.00	42 139001	106.72	42 140001	122.31	42 140002	4.13
42 140003	269.59	42 140004	52.22	42 141001	80.32	42 141002	80.32	42 142003	88.35	42 142004	300.00
42 142002	400.00	42 142003	464.00	42 143001	23.66	42 143002	47.33	42 143003	70.99	42 143004	94.66
42 143005	118.32	42 143006	145.70	42 143007	173.07	42 143008	200.45	42 143009	227.82	42 143010	322.02
42 143011	510.40	42 143012	887.17	42 143013	4145.98	42 143014	6142.34	42 143015	8138.70	42 143016	9735.79
42 143017	10135.06	42 143018	12131.42	42 143019	14127.78	42 143020	16124.14	42 143021	18120.50	42 143022	20116.86
42 143023	22113.22	42 143024	24109.58	42 143025	26105.94	42 143026	28102.30	42 143027	134.75	42 143028	3746.71
42 143029	4944.52	42 143030	6940.88	42 143033	7340.16	42 143032	30098.66	42 143033	32095.02	42 143034	40080.46
42 143035	48065.90	42 143036	56051.34	42 143037	64036.78	42 143038	80007.66	42 144001	25.11	42 144002	13.56
42 144003	13.56	42 144004	25.11	42 146001	4234.00	42 146002	6097.00	42 146003	4199.00	42 146004	3899.00
42 147001	7800.00	42 147002	6710.00	42 147003	8699.00	42 147004	8849.00	42 148001	449.00	42 148002	166.89
42 148003	499.00	42 148004	1695.00	42 149001	8070.00	42 149002	3699.00	42 149003	3099.00	42 149004	4519.00
42 150001	1695.00	42 150002	4469.00	42 150003	2199.00	42 151001	5699.00	42 151003	2630.00	42 151004	5745.00
42 151004	2200.00	42 152001	11386.51	42 152002	2944.50	42 152003	8999.00	42 152004	7995.00	42 153001	281.68
42 153002	69.99	42 153003	87.49	42 153004	149.00	42 154001	9.99	42 154002	39.99	42 154003	62.49
42 155001	389.90	42 155002	249.00	42 155003	299.00	42 155004	499.00	42 155005	529.00	42 155006	157.00
42 156001	99.99	42 156002	219.00	42 156003	200.00	42 157001	169.00	42 157002	389.90	42 157003	299.00
42 157004	449.00	42 157005	129.99	42 158001	233.99	42 158002	119.00	42 158003	224.99	42 158004	219.00
42 159001	9799.00	42 159002	6999.00	42 160003	7838.65	42 159004	12999.00	42 159005	6483.47	42 160001	1324.00
42 160002	1499.00	42 160003	1749.00	42 160004	1075.00	42 161001	8110.12	42 161002	7129.00	42 161003	6599.00
42 161004	9149.00	42 162001	2367.61	42 162002	2775.00	42 162003	3099.00	42 163001	8749.00	42 163002	8599.00
42 163003	8999.00	42 163004	5959.69	42 163005	2632.00	42 164001	7799.00	42 164002	13399.00	42 164003	10312.38
42 164004	16999.00	42 165001	4499.00	42 165002	428.75	42 165003	2663.02	42 165004	1749.00	42 165005	1699.00
42 166001	712.63	42 166002	1519.00	42 166003	1579.00	42 166004	2549.00	42 166005	1055.00	42 167001	994.17
42 167002	772.50	42 169003	429.00	42 169003	32.00	42 168002	35.00	42 169001	99.50	42 169001	599.00
42 169002	1449.00	42 169003	296.40	42 169004	990.00	42 170001	135.00	42 170002	120.00	42 170003	36.40
42 170004	35.00	42 171001	99.99	42 171002	186.00	42 171003	232.50	42 172001	45.09	42 172002	199.00
42 172003	120.50	42 172004	37.50	42 173001	2250.00	42 173002	1857.50	42 173003	460.50	42 173004	1745.00
42 174001	85.00	42 174002	24.00	42 174003	74.90	42 174004	62.30	42 174005	64.62	42 175001	20.72
42 175002	215.94	42 175003	322.83	42 175004	58.00	42 176001	110.02	42 176002	38.00	42 176003	239.00
42 176004	139.00	42 177001	25.00	42 177002	83.90	42 177003	22.00	42 177004	150.00	42 178001	40.00
42 177006	23.50	42 178001	16.70	42 178002	9.90	42 178003	13.58	42 179001	1.70	42 179002	7.00
42 179003	1.00	42 180001	75.00	42 180002	67.88	42 180003	57.75	42 180004	13.00	42 181001	31.75
42 181002	44.00	42 181003	38.20	42 181004	57.14	42 181005	39.00	42 182001	55.00	42 182002	8.00
42 182003	15.00	42 182004	46.00	42 182005	16.75	42 183001	40.81	42 183002	58.75	42 183003	66.25
42 183004	47.17	42 183005	35.83	42 184001	46.00	42 184002	13.90	42 184003	45.50	42 185001	25.45
42 185002	41.00	42 185003	53.50	42 185004	12.50	42 186001	31.71	42 186002	25.45	42 186003	38.50
42 186004	26.00	42 186005	32.13	42 187001	34.70	42 187002	35.00	42 187003	21.50	42 187004	65.95
42 188001	715.59	42 188002	800.00	42 188003	1150.00	42 188004	1200.00	42 188005	700.00	42 189001	130.00
42 189002	642.96	42 189003	43.99	42 190001	589.00	42 190002	63.89	42 190003	153.66	42 191001	31.00
42 191002	112.59	42 191003	24.30	42 192001	59.09	42 192002	97.00	42 192003	690.00	42 192004	28.76
42 193001	393.06	42 193002	866.00	42 193003	28.75	42 194001	382.50	42 194002	528.45	42 194003	38.00
42 195001	899.00	42 195002	1308.81	42 195003	127.50	42 195004	114.16	42 196001	116.00	42 196002	394.22
42 196003	47.45	42 197001	150.50	42 197002	32.00	42 197003	89.78	42 198001	579.00	42 198002	468.00
42 198003	20.90	42 199001	103.24	42 199002	353.76	42 199003	61.63	42 200001	101.00	42 200002	336.50
42 200003	155.50	42 201001	66.00	42 201002	506.66	42 201003	863.00	42 201004	42.00	42 201005	392.00
42 201006	50.01	42 201007	349.00	42 201008	376.50	42 201009	511.18	42 201010	112.00	42 201011	86.00
42 201012	113.00	42 202001	265.00	42 202002	31.90	42 202003	21.90	42 203001	334.90	42 203002	99.01
42 203003	591.93	42 204001	600.00	42 204002	350.00	42 204003	800.00	42 204004	500.00	42 204005	600.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 204006	500.00	42 204007	900.00	42 204008	700.00	42 205001	500.00	42 205002	3000.00	42 205003	700.00
42 205004	500.00	42 205005	600.00	42 206001	450.00	42 206002	800.00	42 206003	750.00	42 206004	100.00
42 207001	4000.00	42 207002	2500.00	42 207003	7000.00	42 208001	1800.00	42 208002	696.00	42 208003	1900.00
42 209001	928.00	42 209002	1600.00	42 209003	400.00	42 210001	18000.00	42 210002	6800.00	42 210003	1392.00
42 211001	245900.00	42 211002	487400.00	42 211003	594900.00	42 211004	549990.00	42 211005	379990.00	42 211006	357900.00
42 212001	24999.00	42 212002	38599.00	42 212003	33249.00	42 212004	29842.05	42 212005	30590.00	42 212006	37990.00
42 212007	48590.00	42 212008	34590.00	42 213001	3999.00	42 213002	4299.00	42 213003	4620.00	42 214001	1890.00
42 214002	3099.00	42 214003	3220.00	42 215001	2199.00	42 215002	826.50	42 215003	1150.00	42 215004	2450.00
42 216001	630.00	42 216002	240.00	42 216003	220.00	42 216004	150.00	42 217001	222.50	42 217002	184.99
42 217003	169.13	42 217004	132.14	42 218001	115.49	42 219001	116.27	42 220001	210.00	42 220002	150.00
42 220003	60.00	42 220004	70.00	42 221001	356.25	42 221002	2650.00	42 221003	360.00	42 222001	4200.00
42 222002	1677.50	42 223003	81.00	42 223004	142.00	42 223005	219.00	42 223008	24.00	42 223040	236.00
42 223100	85.00	42 223148	20.00	42 224001	20.00	42 224002	500.00	42 224003	8.00	42 225001	1230.56
42 225002	112.92	42 229003	1643.00	42 227001	1010.00	42 227002	198.00	42 228001	8.00	42 228002	8.00
42 229001	9.00	42 229002	20.00	42 230001	20.00	42 230002	21.00	42 231001	950.00	42 232001	4361.00
42 232002	2578.50	42 233001	272.60	42 234001	119.36	42 235001	86.05	42 236001	8.00	42 237001	98.80
42 238001	100.35	42 239001	2799.00	42 239002	6995.00	42 239003	1599.00	42 239004	1499.00	42 240001	999.00
42 240002	2499.00	42 240003	2599.00	42 240004	1299.00	42 241001	6999.00	42 241002	12499.00	42 241003	7779.00
42 242001	3549.00	42 242002	0.00	42 242003	15649.00	42 242004	49.50	42 243001	95.13	42 244001	345.00
42 244002	349.00	42 244003	115.00	42 245001	3209.00	42 245002	702.00	42 245003	38.50	42 246001	599.00
42 246002	9999.00	42 246003	1100.67	42 247001	328.90	42 247002	176.00	42 247003	449.00	42 247004	44.90
42 248001	295.00	42 248002	105.00	42 248003	319.00	42 249001	150.00	42 249002	69.99	42 249003	120.00
42 249004	39.90	42 250001	79.50	42 250002	145.88	42 250003	25.00	42 250004	50.00	42 250005	92.50
42 251001	170.00	42 251002	350.00	42 251003	600.00	42 252001	300.00	42 252002	280.00	42 252003	500.00
42 252004	5.00	42 253001	60.00	42 253002	60.00	42 253003	60.00	42 253004	60.00	42 254001	200.00
42 254002	30.00	42 254003	35.00	42 254004	40.00	42 254005	16.00	42 254006	3000.00	42 255001	300.00
42 255002	249.00	42 256001	250.00	42 256002	515.00	42 256003	380.00	42 256004	600.00	42 256005	325.00
42 256006	370.00	42 256007	430.00	42 257001	60.00	42 257002	53.00	42 257003	40.00	42 258001	7.00
42 258002	10.00	42 258003	12.00	42 259001	64.00	42 259002	60.00	42 259003	38.00	42 259004	59.00
42 260001	42.80	42 260002	48.50	42 260003	8.00	42 260004	15.00	42 260005	32.00	42 261001	4423.62
42 261002	3354.34	42 261003	2886.74	42 262001	1280.00	42 262002	1745.83	42 263001	1880.00	42 263002	1143.33
42 264001	2585.50	42 264002	2183.33	42 265001	850.00	42 265002	1404.17	42 266001	1458.33	42 266002	842.50
42 267001	770.83	42 267002	905.00	42 268001	9340.00	42 268002	6400.00	42 269001	350.00	42 269002	329.00
42 270001	210.00	42 270002	200.00	42 270003	260.00	42 271001	70.00	42 271002	50.00	42 272001	60.00
42 272002	85.00	42 272003	65.00	42 272004	60.00	42 272005	54.00	42 272006	88.00	42 273001	63.50
42 273002	160.00	42 273003	127.50	42 274001	155.00	42 274002	84.50	42 274003	95.00	42 274004	49.00
42 274005	65.00	42 275001	140.00	42 275002	140.00	42 275003	165.00	42 275004	140.00	42 276001	80.00
42 276002	115.00	42 276003	185.00	42 276004	290.00	42 276005	60.00	42 276006	14.00	42 276007	80.00
42 276008	182.00	42 276009	172.00	42 276010	215.00	42 277001	646.00	42 277002	970.00	42 277003	800.00
42 277004	714.00	42 277005	600.00	42 277006	1415.00	42 278001	100.00	42 278002	100.00	42 278003	250.00
42 278004	140.00	42 279001	140.00	42 279002	200.00	42 279003	500.00	42 279004	100.00	42 280001	495.00
42 280002	295.00	42 280003	477.25	42 281001	25.00	42 281002	110.00	42 281003	69.00	42 281004	75.50
42 282001	124.50	42 282002	10.00	42 282003	280.00	42 282004	184.00	42 282005	27.80	42 283001	363.00
42 283002	129.00	42 283003	245.76	42 283004	532.67	42 284001	38.53	42 284002	270.00	42 284003	500.00
42 284004	1040.92	42 284005	286.25	42 285001	31.50	42 285002	43.50	42 285003	59.00	42 285004	38.00
42 285005	41.58	42 286001	103.33	42 286002	117.65	42 286003	91.72	42 286004	86.00	42 286005	135.56
42 287001	144.50	42 287002	1110.00	42 287003	814.60	42 287004	62.50	42 288001	58.00	42 288002	21.00
42 288002	32.00	42 288003	77.75	42 288004	25.90	42 288005	26.50	42 289001	62.00	42 289002	311.81
42 289003	104.80	42 289004	252.51	42 289005	127.00	42 290001	27.13	42 290002	19.85	42 290003	25.00
42 290004	24.00	42 290005	53.00	42 291001	55.00	42 291002	47.93	42 291003	49.73	42 291004	42.22
42 291005	120.00	42 292001	15.85	42 292002	48.00	42 292003	38.00	42 292004	21.90	42 292005	19.00
42 293001	3498.00	42 293002	918.00	42 293003	1988.00	42 293004	3958.00	42 294001	17.50	42 294002	149.00
42 294003	280.00	42 294004	169.00	42 294005	699.00	42 294006	300.00	42 295001	1541.67	42 295002	1341.67
42 296001	126.11	42 297001	1470.00	42 297002	170.00	42 297003	103.00	42 298001	7000.00	42 298002	10500.00
42 298003	12500.00	42 299001	3600.00	42 299002	3000.00	42 299003	750.00	43 001001	21.11	43 001002	32.00
43 001003	118.67	43 001004	13.67	43 001005	20.89	43 001006	22.22	43 001007	13.67	43 002001	311.36
43 002002	146.00	43 002003	234.43	43 002004	140.00	43 002005	38.00	43 002006	114.83	43 002007	147.90
43 002008	304.55	43 002009	129.41	43 003001	86.54	43 003002	93.94	43 003003	33.25	43 003004	108.89
43 003005	28.57	43 003006	172.41	43 004001	101.12	43 004002	99.34	43 004003	71.29	43 004004	143.60
43 004005	268.66	43 004006	254.17	43 004007	121.05	43 004008	65.28	43 004009	266.67	43 004010	137.88
43 004011	123.08	43 004012	85.81	43 004013	104.62	43 004014	109.30	43 004015	69.46	43 004016	280.00
43 004017	63.97	43 004018	122.62	43 005001	43.75	43 005002	108.80	43 005003	32.00	43 005004	45.53
43 005005	17.00	43 005006	17.28	43 005007	107.64	43 005008	18.00	43 006001	24.77	43 006002	27.83
43 006003	32.22	43 006004	35.00	43 006005	24.75	43 006006	30.00	43 006007	30.00	43 006008	21.22
43 006009	34.40	43 006010	26.22	43 006011	26.39	43 007001	13.75	43 007002	15.00	43 007003	18.95
43 007004	21.00	43 007005	159.36	43 007006	213.33	43 008001	8.00	43 008002	2.50	43 008003	2.50
43 008004	7.00	43 008005	8.00	43 008006	7.00	43 008007	8.00	43 008008	4.00	43 008009	2.50
43 009001	87.30	43 009002	81.77	43 009003	108.82	43 009004	111.00	43 009005	86.07	43 009006	120.48
43 009007	123.81	43 009008	94.22	43 010001	9.00	43 010002	4.00	43 011003	7.50	43 011004	9.00
43 010005	7.00	43 010006	7.90	43 010007	7.90	43 011001	36.25	43 011002	34.00	43 011003	37.50
43 011004	28.13	43 011005	30.00	43 011006	47.13	43 011007	32.90	43 011008	35.00	43 011009	49.00
43 011010	35.00	43 012001	37.00	43 012002	146.36	43 012003	203.13	43 012004	131.29	43 012005	128.57
43 012006	236.11	43 012007	142.86	43 012008	300.00	43 012009	146.03	43 012010	257.26	43 013001	270.00
43 013002	154.00	43 013003	117.50	43 014004	250.00	43 013005	75.00	43 013006	408.88	43 013007	143.18
43 014001	21.00	43 014002	21.00	43 014003	22.00	43 014004	22.00	43 014005	22.00	43 014006	21.00
43 014007	21.50	43 014008	21.75	43 014009	22.00	43 014010	24.00	43 014011	23.00	43 014012	23.00
43 014013	22.00	43 014014	22.00	43 014015	21.50	43 015001	56.85	43 015002	80.39	43 015003	71.43
43 015004	58.82	43 015005	48.88	43 015006	65.36	43 015007	51.69	43 015008	52.39	43 015009	68.65
43 016001	120.42	43 016002	95.21	43 016003	58.90	43 016004	102.33	43 016005	91.07	43 016006	84.57
43 016007	108.09	43 017001	120.00	43 017002	110.00	43 017003	91.50	43 017004	110.00	43 017005	115.00
43 017006	110.00	43 017007	98.55	43 017008	100.00	43 017009	116.25	43 017010	110.00	43 017011	112.25
43 017012	110.00	43 017013	120.00	43 017014	63.50	43 017015	72.50	43 017016	85.80	43 017017	127.50
43 017018	127.50	43 017019	85.00	43 017020	90.00	43 017021	122.50	43 017022	122.50	43 017023	107.50
43 017024	112.50	43 017025	110.00	43 017026	110.00	43 017027	88.75	43 017028	88.75	43 017029	87.00
43 017030	62.50	43 017031	80.00	43 017032	115.00	43 017033	115.00	43 018004	115.00	43 017035	88.75
43 017036	75.00	43 017037	87.50	43 017038	77.50	43 017039	76.25	43 018001	219.75	43 018002	160.00
43 018003	167.50	43 018004	223.45	43 018005	198.70	43 018006	193.45	43 018007	175.00	43 018008	157.50
43 018009	100.50	43 018010	115.90	43 018011	165.00	43 018012	120.00	43 018013	124.00	43 018014	270.15
43 018015	110.00	43 018016	95.00	43 018017	130.00	43 018018	117.50	43 018019	339.00	43 018020	323.50
43 018021	299.00	43 018022	189.00	43 018023	199.00	43 018024	227.00	43 018025	289.45	43 018026	299.90
43 018027	175.00	43 018028	167.50	43 018029	150.00	43 018030	115.00	43 018031	120.00	43 018032	126.00
43 018033	120.00	43 018034	84.95	43 018035	180.00	43 018036	180.00	43 018037	186.00	43 018038	165.00
43 018039	145.00	43 018040	182.50	43 018041	135.00	43 018042	182.50	43 018043	145.00	43 018044	100.00
43 018045	110.00	43 018046	195.00	43 018047	280.00	43 018048	170.00	43 018049	193.40	43 018050	208.65
43 018051	185.00	43 018052	152.50	43 018053	186.00	43 019001	218.18	43 019002	60.00	43 019003	242.00
43 019004	106.50	43 020005	125.00	43 020006	112.90	43 020001	167.50	43 020002	67.00	43 020003	102.00
43 020004	65.50	43 020005	152.60	43 020006	115.70	43 021001	86.25	43 021002	299.40	43 021003	130.17
43 021004	53.23	43 021005	88.00	43 021006	147.13	43 021007	80.00	43 021008	68.76	43 021009	137.00
43 021010	46.50	43 022001	73.75	43 022002	112.25	43 022003	79.40	43 022004	70.00	43 022005	45.50
43 022006	59.00	43 022007	44.50	43 022008	61.00	43 022009	74.00	43 022010	87.50	43 022011	44.75
43 022012	51.45	43 022013	90.00	43 022014	62.00	43 022015	132.50	43 022016	122.50	43 022017	59.95
43 022018	40.00	43 022019	53.20	43 022020	85.00	43 022021	135.00	43 022022	65.00	43 022023	65.00
43 022024	69.40	43 022025	46.70	43 022026	73.45	43 022027	46.75	43 022028	59.00	43 023001	132.00
43 023002	114.00	43 023003	75.00	43 023004	30.63	43 023005	33.50	43 023006	101.50	43 023007	64.00
43 024001	306.00	43 024002	124.00	43 024003	78.70	43 024004	247.00	43 024005	248.50	43 025001	399.00
43 025002	91.50	43 025003	120.00	43 025004	42.50	43 025005	110.00	43 025006	75.00	43 025007	83.00
43 025008	69.00	43 025009	86.50	43 025010	90.88	43 026001	232.50	43 026002	70.51	43 026003	108.24
43 026004	99.82	43 026005	144.38	43 026006	81.47	43 026007	150.72	43 026008	100.00	43 026009	89.41
43 026010	83.53	43 026011	77.86	43 027001	220.00	43 027002	220.00	43 027003	157.50	43 027004	245.00
43 027005	235.00	43 027006	187.50	43 027007	200.00	43 028001	299.00	43 028002	298.00	43 028003	97.00
43 028004	52.50	43 028005	53.75	43 028006	208.86	43 028007	191.70	43 028008	487.50	43 028009	270.00
43 029001	572.17	43 029002	531.53	43 029003	766.30	43 029004	627.83	43 029005	908.75	43 029006	226.67
43 029007	759.82	43 030001	101.00	43 030002	140.00	43 030003	117.75	43 030004	121.90	43 030005	319.00
43 030006	124.00	43 030007	135.50	43 030008	373.70	43 030009	366.50	43 030010	91.00	43 030011	104.00
43 030012	165.00	43 030013	119.00	43 030014	146.50	43 030015	84.00	43 030016	203.34	43 030017	172.50
43 030018	85.00	43 030019	81.25	43 030020	162.41	43 030021	201.61	43 030022	175.00	43 031001	289.59
43 031002	75.00	43 031003	48.00	43 031004	46.00	43 031005	50.00	43 031006	47.20	43 032001	33.50
43 032002	67.14	43 032003	25.00	43 032004	35.00	43 032005	40.10	43 032006	73.50	43 032007	39.75
43 032008	77.75	43 032009	30.13	43 032010	78.25	43 033001	44.85	43 033002	29.60	43 033003	35.85
43 033004	57.08	43 034001	156.90	43 034002	180.00	43 034003	103.26	43 034004	44.60	43 034005	129.17
43 034006	133.33	43 035001	629.88	43 035002	49.65	43 035003	56.58	43 035004	55.56	43 035005	353.33
43 035006	56.68	43 035007	44.94	43 035008	592.81	43 036001	27.50	43 036002	55.00	43 036003	17.50
43 036004	27.00	43 036005	17.36	43 036006	24.20	43 036007	16.90	43 036008	17.50	43 036009	25.50
43 036010	15.70	43 037001	159.20	43 037002	260.83	43 037003	266.00	43 037004	172.00	43 037005	615.29
43 037006	220.04	43 037007	281.88	43 037008	155.26	43 037009	140.00	43 037010	212.00	43 038001	76.61
43 038002	185.76	43 038003	144.00	43 038004	142.86	43 038005	138.89	43 038006	140.22	43 038007	150.29
43 038008	175.00	43 039001	154.55	43 039002	154.00	43 039003	158.00	43 039004	188.25	43 039005	125.00
43 039006	186.25	43 040001	250.68	43 040002	253.75	43 040003	153.50	43 040004	138.00	43 040005	153.21
43 040006	187.00	43 040007	214.29	43 040008	106.55	43 041001	212.50	43 041002	221.00	43 041003	148.50
43 041004	130.00	43 041005	235.00	43 041006	106.68	43 041007	204.40	43 041008	111.50	43 042001	28.88
43 042002	96.00	43 042003	86.58	43 042004	77.09	43 042005	56.61	43 042006	88.25	43 042007	34.00
43 042008	58.33	43 042009	22.80	43 042010	65.55	43 042011	83.25	43 042012	43.94	43 043001	69.00
43 043002	47.46	43 043003	58.74	43 043004	55.00	43 043005	43.65	43 043006	69.70	43 043007	65.48
43 043008	166.67	43 043009	300.00	43 044001	60.00	43 044002	45.00	43 044003	50.00	43 044004	52.50
43 044005	55.00	43 044006	40.00	43 044007	35.61	43 044008	46.00	43 045001	55.00	43 045002	110.00
43 045002	310.00	43 045003	183.33	43 045004	177.78	43 045005	254.44	43 045006	79.40	43 045007	182.22
43 046001	127.50	43 046002	59.73	43 046003	93.75	43 046004	84.00	43 046005	120.00	43 046006	104.59
43 046007	120.00	43 046008	37.50	43 046009	116.25	43 047001	67.88	43 047002	58.83	43 047003	58.00
43 047004	57.75	43 047005	57.50	43 047006	60.00	43 047007	77.25	43 047008	94.42	43 047009	56.13
43 047010	84.95	43 048001	39.90	43 048002	40.10	43 048003	39.99	43 048004	40.00	43 048005	40.00
43 048006	39.00	43 048007	40.00	43 048008	35.00	43 048009	37.50	43 049001	6.25	43 049002	8.00
43 049003	6.25	43 049004	27.40	43 049005	23.65	43 049006	21.13	43 049007	6.75	43 049008	8.50
43 049009	6.50	43 049010	6.25	43 049011	10.00	43 049012	10.00	43 049013	11.25	43 049014	15.00
43 049015	10.00	43 049016	5.25	43 049017	12.00	43 049018	11.50	43 049019	39.23	43 050001	42.90
43 050002	45.40	43 050003	46.90	43 050004	62.50	43 050005	49.50	43 050006	60.00	43 050007	50.00
43 050008	58.32	43 051001	22.90	43 051002	28.80	43 051003	25.65	43 051004	25.55	43 051005	23.00
43 051006	25.00	43 051007	22.25	43 051008	50.00	43 051009	42.50	43 052001	31.15	43 052002	27.03
43 052003	21.50	43 052004	24.95	43 052005	3.50	43 052006	20.00	43 052007	24.25	43 052008	28.75
43 052009	6.50	43 052010	22.50	43 052011	25.00	43 052012	33.23	43 053001	71.25	43 053002	60.00
43 053003	67.50	43 053004	171.23	43 053005	239.95	43 053006	38.00	43 053007	120.00	43 053008	82.60
43 053009	56.36	43 053010	55.63	43 053011	44.91	43 053012	113.00	43 053013	477.33	43 053014	71.47

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 053015	105.00	43 053016	143.00	43 053017	131.00	43 053018	38.00	43 054001	12.00	43 054002	28.90
43 054003	34.45	43 054004	36.25	43 054005	45.00	43 054006	62.50	43 054007	121.64	43 054008	23.90
43 054009	89.43	43 054010	20.55	43 054011	10.00	43 054012	17.50	43 054013	33.35	43 054014	29.95
43 054015	23.05	43 054016	29.95	43 054017	31.25	43 054018	29.15	43 054019	35.03	43 054020	38.69
43 054021	10.00	43 054022	27.50	43 054023	27.50	43 054024	23.00	43 054025	32.50	43 054026	290.00
43 055001	21.50	43 055002	27.90	43 055003	21.07	43 055004	31.95	43 055005	30.15	43 055006	12.50
43 055007	28.00	43 055008	30.00	43 055009	25.00	43 055010	20.00	43 056001	67.50	43 056002	57.70
43 056003	52.25	43 056004	45.90	43 056005	48.90	43 056006	62.50	43 056007	69.95	43 056008	60.00
43 056009	54.50	43 057001	28.75	43 057002	29.75	43 057003	34.49	43 057004	34.55	43 057005	33.75
43 057006	36.75	43 057007	26.25	43 057008	38.75	43 057009	27.40	43 057010	43.75	43 058001	17.90
43 058002	19.35	43 058003	18.50	43 058004	15.00	43 058005	22.69	43 058006	14.75	43 058007	17.00
43 058008	13.50	43 058009	18.25	43 058010	23.35	43 058011	13.25	43 059001	17.00	43 059002	12.20
43 059003	11.65	43 059004	15.85	43 059005	14.25	43 059006	12.00	43 059007	12.75	43 059008	12.53
43 059009	12.00	43 059010	15.00	43 059011	13.50	43 060001	52.93	43 060002	56.50	43 060003	83.49
43 060004	100.00	43 060005	74.42	43 060006	79.65	43 060007	60.70	43 060008	105.00	43 060009	109.97
43 061001	30.00	43 061002	33.75	43 061003	28.65	43 061004	28.75	43 061005	28.88	43 061006	42.45
43 061007	28.75	43 061008	26.25	43 061009	27.50	43 061010	25.00	43 061011	22.50	43 061012	28.75
43 061013	25.00	43 061014	20.00	43 061015	27.43	43 061016	25.85	43 062001	18.00	43 062002	31.40
43 062003	27.90	43 062004	9.90	43 062005	20.00	43 062006	19.50	43 062007	28.91	43 062008	25.00
43 062009	24.75	43 062010	18.00	43 062011	16.75	43 062012	24.75	43 062013	16.75	43 062014	30.00
43 062015	27.50	43 062016	9.88	43 063001	34.90	43 063002	35.15	43 063003	32.50	43 063004	26.25
43 063005	32.50	43 063006	23.75	43 063007	27.50	43 063008	27.50	43 063009	37.95	43 063010	38.20
43 063011	20.00	43 064001	52.50	43 064002	60.00	43 064003	50.00	43 064004	54.40	43 064005	52.50
43 064006	51.90	43 064007	49.91	43 064008	42.50	43 064009	67.50	43 064010	47.50	43 064011	50.98
43 065001	429.00	43 065002	385.00	43 065003	115.00	43 065004	199.00	43 065005	250.00	43 065006	150.00
43 065007	170.00	43 065008	185.00	43 065009	205.00	43 065010	219.00	43 066001	39.90	43 066002	45.00
43 066003	42.15	43 066004	45.00	43 066005	41.15	43 066006	35.00	43 066007	55.00	43 066008	38.75
43 066009	57.50	43 066010	42.50	43 066011	45.00	43 066012	35.63	43 066013	44.40	43 067001	80.95
43 067002	86.13	43 067003	76.19	43 067004	55.26	43 067005	81.50	43 067006	50.00	43 068001	56.00
43 068002	53.90	43 068003	54.00	43 068004	53.90	43 068005	52.88	43 069001	43.00	43 069002	33.33
43 069003	34.95	43 069004	27.42	43 069005	25.83	43 069006	28.09	43 069007	30.00	43 069008	25.00
43 069009	36.00	43 069010	42.00	43 069011	29.44	43 069012	31.33	43 070001	32.95	43 070002	37.22
43 070003	31.82	43 070004	31.40	43 070005	34.88	43 070006	26.98	43 070007	32.14	43 070008	30.11
43 070009	37.91	43 071001	18.50	43 071002	18.75	43 071003	21.75	43 071004	34.40	43 071005	20.40
43 071006	22.00	43 071007	24.00	43 071008	25.65	43 071009	31.65	43 071010	17.50	43 071011	18.50
43 071012	25.50	43 071013	19.25	43 071014	24.25	43 071015	24.50	43 071016	26.35	43 072001	15.00
43 072002	19.40	43 072003	15.79	43 072004	18.90	43 072005	20.00	43 072006	17.95	43 072007	11.50
43 072008	12.75	43 072009	18.00	43 072010	40.00	43 072011	23.75	43 072012	16.70	43 072013	15.43
43 072014	16.73	43 072015	12.50	43 072016	19.70	43 072017	32.90	43 073001	31.85	43 073002	32.90
43 073003	30.00	43 073004	25.00	43 073005	30.00	43 073006	29.95	43 073007	30.55	43 073008	25.00
43 073009	25.00	43 073010	35.00	43 073011	27.50	43 073012	33.15	43 074001	43.80	43 074002	65.00
43 074003	33.80	43 074004	126.80	43 074005	34.05	43 074006	42.00	43 074007	36.00	43 074008	38.40
43 074009	47.50	43 075001	7.80	43 075002	100.00	43 075003	6.13	43 075004	28.65	43 075005	122.41
43 075006	62.50	43 075007	90.00	43 075008	2.00	43 075009	10.00	43 075010	12.00	43 076001	55.00
43 076002	157.07	43 076003	110.00	43 076004	139.00	43 076005	32.57	43 076006	131.30	43 076007	57.50
43 076008	80.00	43 076009	45.00	43 076010	70.00	43 076011	119.30	43 076012	29.90	43 076013	120.00
43 077001	28.50	43 077002	34.25	43 077003	30.50	43 077004	46.90	43 077005	30.50	43 077006	44.40
43 077007	29.50	43 077008	28.00	43 077009	35.00	43 077010	28.00	43 077011	38.78	43 077012	38.90
43 077013	35.00	43 078014	30.00	43 078015	36.00	43 078001	179.55	43 078002	205.99	43 078003	143.04
43 078004	312.50	43 078005	252.94	43 078006	235.30	43 078007	400.00	43 078008	220.00	43 078009	281.25
43 078010	185.30	43 078011	357.14	43 079001	23.80	43 079002	24.40	43 079003	27.50	43 079004	20.00
43 079005	25.00	43 079006	23.75	43 079007	25.00	43 079008	25.00	43 079009	23.45	43 079010	22.43
43 079011	24.00	43 080001	26.00	43 080002	27.25	43 080003	24.50	43 080004	25.75	43 080005	25.00
43 080006	29.50	43 080007	31.50	43 080008	27.00	43 080009	25.00	43 080010	31.25	43 080011	33.75
43 080012	24.00	43 080013	30.00	43 080014	35.00	43 080015	25.00	43 081001	66.00	43 081002	40.91
43 081003	53.80	43 081004	43.18	43 081005	195.83	43 081006	31.82	43 081007	44.75	43 081008	84.21
43 081009	144.52	43 081010	36.25	43 081011	103.23	43 082001	12.50	43 082002	12.00	43 082003	18.75
43 082004	15.00	43 082005	15.00	43 082006	13.45	43 082007	13.53	43 082008	13.00	43 082009	19.00
43 082010	13.00	43 082011	18.00	43 082012	11.60	43 083001	590.00	43 083002	63.14	43 083003	23.25
43 083004	20.24	43 083005	22.78	43 083006	27.50	43 083007	23.25	43 083008	59.86	43 083009	20.00
43 083010	20.50	43 084001	92.41	43 084002	169.50	43 084003	62.50	43 084004	673.75	43 084005	13.75
43 084006	7.00	43 084007	18.00	43 084008	5.00	43 084009	5.00	43 084010	5.70	43 084011	91.26
43 084012	372.73	43 084013	107.95	43 084014	333.33	43 084015	139.22	43 084016	168.04	43 084017	72.11
43 084018	3.00	43 084019	76.00	43 084020	134.45	43 084021	161.11	43 084022	500.00	43 084023	11.32
43 085001	107.38	43 085002	227.88	43 085003	51.70	43 085004	81.48	43 085005	127.43	43 085006	108.00
43 085007	181.82	43 085008	126.90	43 085009	150.80	43 085010	77.41	43 085011	86.67	43 086001	274.85
43 086002	50.10	43 086003	20.00	43 086004	162.43	43 086005	169.23	43 086006	70.49	43 086007	185.19
43 086008	144.10	43 086009	14.00	43 087001	171.48	43 087002	80.00	43 087003	79.65	43 087004	92.36
43 088001	83.33	43 088002	81.82	43 088003	20.30	43 088004	272.73	43 088005	4.12	43 088006	165.87
43 088007	15.10	43 088008	18.00	43 088009	13.30	43 088010	13.50	43 089001	106.62	43 089002	76.04
43 089003	65.83	43 089004	75.00	43 089005	9.50	43 089006	155.35	43 089007	388.00	43 090001	110.83
43 090002	102.58	43 090003	92.56	43 090004	78.88	43 090005	123.81	43 090006	80.00	43 090007	107.34
43 090008	89.75	43 091001	166.80	43 091002	115.33	43 091003	35.22	43 091004	77.08	43 091005	23.50
43 092001	133.64	43 092002	142.50	43 092003	400.00	43 092004	110.00	43 092005	120.00	43 092006	301.50
43 092007	18.88	43 092008	34.29	43 092009	8.80	43 093001	30.95	43 093002	24.50	43 093003	86.07
43 093004	152.63	43 093005	38.10	43 093006	27.10	43 093007	162.50	43 093008	63.80	43 093009	110.53
43 094001	315.00	43 094002	837.50	43 094003	477.00	43 094004	332.50	43 094005	401.25	43 094006	643.50
43 095001	280.00	43 095002	285.00	43 095003	228.75	43 095004	241.75	43 096001	132.36	43 096002	67.14
43 096003	104.76	43 096004	113.02	43 096005	81.43	43 097001	606.67	43 097002	5.00	43 097003	39.00
43 097004	5.00	43 097005	17.28	43 097006	34.90	43 097007	14.37	43 097008	11.50	43 097009	17.28
43 098001	10.00	43 098002	12.00	43 098003	18.33	43 098004	15.50	43 098005	13.00	43 098006	23.33
43 098007	16.50	43 098008	18.50	43 098009	9.00	43 098010	15.00	43 099001	44.97	43 099002	4.50
43 099003	42.71	43 099004	7.50	43 099005	50.05	43 099006	5.30	43 099007	8.00	43 099008	42.11
43 100001	22.73	43 100002	24.85	43 100003	33.05	43 100004	21.70	43 100005	29.59	43 100006	20.55
43 100007	23.41	43 100008	21.00	43 100009	25.00	43 100010	25.44	43 101001	23.75	43 101002	14.29
43 101003	21.75	43 101004	25.00	43 101005	33.83	43 101006	30.00	43 101007	25.53	43 101008	35.00
43 101009	20.00	43 101010	25.78	43 101011	44.00	43 102001	307.28	43 102002	170.00	43 102003	327.14
43 102004	226.66	43 103001	114.00	43 103002	380.74	43 103003	113.00	43 103004	859.98	43 103005	1212.00
43 103006	610.67	43 103007	449.33	43 103008	266.67	43 103009	278.57	43 103010	28.65	43 103011	109.00
43 104001	366.67	43 105002	331.03	43 105003	405.32	43 104004	369.53	43 091001	441.43	43 105002	358.91
43 105003	235.12	43 105004	1158.59	43 106001	207.33	43 106002	326.67	43 106003	70.70	43 106004	245.33
43 106005	180.00	43 106006	125.37	43 107001	45.07	43 107002	45.07	43 107003	42.61	43 107004	43.66
43 107005	38.15	43 107006	51.80	43 107007	34.76	43 107008	46.95	43 107009	28.00	43 108001	70.00
43 108002	70.00	43 108003	63.00	43 108004	56.00	43 108005	70.00	43 108006	48.00	43 108007	44.00
43 109001	79.90	43 109002	201.90	43 109003	449.00	43 109004	67.00	43 109005	219.00	43 109006	304.99
43 109007	179.99	43 109008	99.99	43 109009	494.10	43 109010	164.00	43 109011	899.00	43 110001	44.90
43 110002	209.00	43 110003	59.50	43 110004	12.00	43 110005	199.00	43 110006	249.00	43 110007	119.00
43 110008	74.50	43 110009	90.00	43 110010	79.00	43 110011	190.00	43 110012	99.00	43 110013	24.99
43 111001	49.90	43 111002	59.00	43 111003	44.00	43 111004	45.00	43 111005	129.00	43 111006	14.90
43 111007	35.55	43 111008	44.90	43 111009	399.00	43 111010	12.99	43 112001	52.00	43 112002	249.00
43 112003	54.90	43 112004	34.90	43 112005	35.00	43 112006	29.90	43 112007	59.00	43 112008	59.00
43 112009	29.99	43 113001	269.00	43 113002	176.90	43 113003	399.00	43 113004	249.00	43 113008	150.00
43 113006	89.99	43 113007	99.99	43 113008	344.76	43 113009	879.20	43 113010	269.00	43 114001	84.90
43 114002	299.00	43 114003	110.90	43 114004	259.90	43 114005	69.99	43 114006	169.00	43 114007	199.00
43 114008	109.00	43 114009	99.00	43 114010	140.00	43 114011	199.00	43 114012	899.00	43 115001	39.90
43 115002	99.99	43 115003	29.90	43 115004	116.10	43 115005	89.50	43 115006	35.00	43 116001	699.00
43 116002	79.99	43 116003	69.99	43 116004	899.00	43 116005	149.90	43 116006	149.00	43 116007	479.20
43 116008	219.00	43 117009	289.00	43 117001	159.00	43 117002	139.00	43 117003	99.00	43 117004	149.00
43 117005	199.00	43 117006	199.00	43 117007	99.99	43 117008	899.00	43 118001	229.00	43 118002	264.90
43 118003	169.90	43 118004	549.90	43 118005	249.00	43 118006	239.00	43 118007	249.00	43 118008	499.90
43 118009	99.99	43 118010	289.00	43 118011	1199.00	43 118012	199.00	43 119001	208.90	43 119002	499.00
43 119003	229.90	43 119004	229.00	43 119005	235.67	43 119006	179.99	43 119007	890.00	43 119008	129.99
43 119009	337.05	43 120001	275.00	43 120002	229.00	43 120003	339.90	43 121004	574.00	43 121005	219.00
43 120006	209.00	43 120007	199.00	43 120008	249.00	43 121001	398.00	43 121002	229.00	43 121003	899.00
43 121004	229.00	43 121005	139.00	43 121006	152.01	43 121007	139.00	43 121008	1021.82	43 121009	349.00
43 121010	799.00	43 121011	499.00	43 121012	219.00	43 121013	299.90	43 121014	219.99	43 121015	189.99
43 121016	379.00	43 121017	219.00	43 121018	672.00	43 121019	229.99	43 121020	229.00	43 121021	990.00
43 121022	999.00	43 121023	499.90	43 121024	249.90	43 121025	59.99	43 121026	799.00	43 121027	548.00
43 121028	279.00	43 122029	85.00	43 122030	60.00	43 121031	199.00	43 122032	99.00	43 122001	80.90
43 122002	119.00	43 122003	149.00	43 122004	39.99	43 122005	229.50	43 122006	138.00	43 122007	29.99
43 122008	189.00	43 122009	199.00	43 122010	351.20	43 122011	987.20	43 123001	69.00	43 123002	129.00
43 123003	79.00	43 123004	79.00	43 123005	79.00	43 123006	119.00	43 123007	131.40	43 123008	34.90
43 123009	170.10	43 123010	89.90	43 123011	139.00	43 123012	39.99	43 123013	44.90	43 123014	44.99
43 123015	73.98	43 123016	208.92	43 123017	24.90	43 123018	99.90	43 123019	29.90	43 123020	49.90
43 123021	58.00	43 124022	215.80	43 124023	44.90	43 123024	249.00	43 124025	149.00	43 124026	119.00
43 124001	119.00	43 124002	69.90	43 124003	249.00	43 124004	229.00	43 124005	908.65	43 124006	64.90
43 124007	78.00	43 124008	390.00	43 124009	69.99	43 124010	24.99	43 124011	159.00	43 124012	89.00
43 124013	620.00	43 125001	109.00	43 125002	145.00	43 125003	69.90	43 125004	149.00	43 125005	99.50
43 125006	589.00	43 125007	154.00	43 125008	359.10	43 126001	1199.20	43 126002	599.00	43 126003	1199.00
43 126004	1999.00	43 126005	699.00	43 126006	1199.00	43 127001	387.80	43 127002	510.00	43 127003	149.98
43 127004	540.00	43 127005	369.00	43 127006	350.00	43 127007	99.99	43 128001	207.50	43 128002	259.00
43 128003	299.90	43 128004	1350.00	43 128005	499.00	43 128006	599.00	43 128007	327.10	43 128008	179.00
43 128009	849.00	43 128010	178.39	43 128011	89.99	43 128012	404.55	43 128013	800.12	43 128014	347.69
43 128015	299.99	43 129001	89.00	43 129002	199.00	43 129003	219.00	43 129004	204.00	43 129005	199.99
43 129006	169.00	43 129007	69.99	43 129008	499.00	43 130001	70.00	43 130002	57.00	43 130003	120.00
43 130004	24.00	43 131001	47.00	43 131002	93.00	43 131003	149.00	43 131004	220.00	43 132001	499.00
43 132002	199.00	43 132003	199.00	43 132004	135.00	43 132005	264.90	43 133001	1124.00	43 133002	1089.00
43 133003	926.10	43 133004	2879.20	43 133005	560.00	43 133006	500.00	43 134001	514.00	43 134002	445.00
43 134003	899.00	43 134004	899.00	43 134005	879.90	43 135001	370.00	43 135002	294.00	43 135003	249.00
43 135004	560.00	43 135005	299.00	43 135006	455.00	43 136001	1249.00	43 136002	1199.00	43 136003	734.30
43 136004	1133.79	43 136005	299.00	43 136006	670.00	43 136007	400.00	43 136008	449.00	43 137001	180.00
43 137002	39.50	43 137003	40.00	43 137004	74.90	43 137005	30.00	43 137006	31.02	43 137007	40.51
43 138001	108.61	43 139001	108.84	43 140001	443.00	43 140002	99.48	43 140003	37.00	43 140004	4.90
43 141001	39.00	43 141002	82.00	43 141003	118.00	43 141004	82.00	43 141005	138.00	43 141006	239.00
43 142001	638.00	43 142002	200.00	43 142003	250.00	43 142004	350.00	43 142005	174.63	43 142006	230.00
43 142007	80.00	43 142008	80.00	43 143001	23.66	43 143002	47.33	43 143003	70.99	43 143004	94.66
43 143005	118.32	43 143006	141.98	43 143007	169.36	43 143008	196.74	43 143009	224.11	43 143010	251.49
43 143011	306.24	43 143012	447.64	43 143013	706.73	43 143014	1648.65	43 143015	8138.70	43 143016	9735.79
43 143017	10135.06	43 143018	12131.42	43 143019	14127.78	43 143020	16124.14	43 143021	18120.50	43 143022	20116.86

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 143023	22113.22	43 143024	24109.58	43 143025	26105.94	43 143026	28102.30	43 143027	132.52	43 143028	518.35
43 143029	1083.50	43 143030	2025.42	43 143031	7340.16	43 143032	30098.66	43 143033	32095.02	43 143034	40080.46
43 143035	48065.90	43 143036	56051.34	43 143037	64036.78	43 143038	80007.66	43 144001	13.51	43 144002	25.02
43 144003	13.47	43 144004	24.94	43 144005	24.75	43 144006	24.75	43 144007	13.37	43 144008	13.37
43 146001	4199.00	43 146002	4735.58	43 146003	12298.00	43 146004	10544.00	43 146005	6135.29	43 146006	3200.00
43 146007	13616.15	43 146008	3899.00	43 146009	6125.00	43 146010	4999.00	43 146011	3526.07	43 146012	20211.98
43 146013	999.00	43 146014	6799.00	43 147001	15249.00	43 147002	9999.00	43 147003	7516.80	43 147004	19999.00
43 147005	4555.08	43 147006	20423.72	43 147007	6999.00	43 148001	999.00	43 148002	161.50	43 148003	1439.40
43 148004	1099.00	43 149001	8316.68	43 149002	2243.90	43 149003	5509.52	43 149004	4903.65	43 149005	5269.56
43 149006	3899.00	43 150001	3929.04	43 150002	169.00	43 150003	11299.00	43 150004	1169.05	43 150005	5439.05
43 150006	1399.00	43 151001	15945.59	43 151002	13249.00	43 151003	10669.04	43 151004	48000.00	43 151005	8074.05
43 151006	3294.17	43 151007	1869.15	43 151008	6399.00	43 152001	18999.00	43 152002	3637.76	43 152003	10699.00
43 152004	11049.55	43 152005	23699.40	43 152006	14797.00	43 152007	8712.76	43 152008	7399.00	43 152009	18599.40
43 153001	143.00	43 153002	1299.00	43 153003	250.00	43 153004	859.00	43 153005	3509.35	43 153006	179.99
43 154001	289.00	43 154002	10.00	43 154003	9.99	43 154004	9.99	43 154005	50.00	43 155001	279.00
43 155002	1578.85	43 155003	1589.00	43 155004	449.00	43 155005	849.40	43 155006	149.00	43 155007	119.00
43 155008	314.00	43 155009	225.00	43 155010	296.65	43 156001	899.00	43 156002	34.99	43 156003	99.99
43 156004	79.99	43 156005	49.99	43 157001	235.00	43 157002	439.00	43 157003	818.30	43 157004	199.00
43 157005	629.00	43 158001	219.00	43 158002	288.64	43 158003	69.00	43 158004	269.00	43 158005	179.00
43 159001	4601.24	43 159002	5362.00	43 159003	8299.00	43 159004	6990.00	43 159005	8480.00	43 159006	5199.00
43 159007	9599.00	43 160001	1974.00	43 160002	503.76	43 160003	2199.00	43 160004	1724.25	43 160005	1235.00
43 160006	2199.00	43 161001	9649.00	43 161002	7132.00	43 161003	10499.00	43 161004	5390.00	43 161005	4999.00
43 161006	14109.32	43 161007	9125.39	43 161008	8999.00	43 161009	2499.00	43 161010	8699.00	43 162001	2859.00
43 162002	2901.63	43 162003	2990.00	43 162004	1261.49	43 162005	2190.00	43 162006	2299.00	43 162007	2899.00
43 162008	1745.63	43 162009	2649.00	43 162010	2799.00	43 162011	2799.00	43 163001	16999.00	43 163002	10995.00
43 163003	6626.48	43 163004	13699.00	43 163005	6290.00	43 163006	6374.00	43 163007	3899.00	43 163008	14433.13
43 163009	28491.32	43 163010	12499.00	43 163011	6968.00	43 164001	14299.00	43 164002	8620.25	43 164003	7499.00
43 164004	9490.00	43 164005	13799.00	43 164006	10295.00	43 164007	9299.00	43 164008	22752.50	43 164009	11499.00
43 164010	15999.00	43 165001	257.52	43 165002	162.89	43 165003	872.90	43 165004	2999.00	43 165005	669.00
43 165006	366.88	43 165007	790.00	43 165008	1091.40	43 165009	1118.14	43 165010	1471.73	43 165011	1649.00
43 165012	1098.40	43 165013	899.00	43 165014	429.00	43 165015	879.00	43 165016	1399.00	43 166001	599.00
43 166002	440.35	43 166003	1055.00	43 166004	299.00	43 166005	1990.00	43 166006	948.35	43 166007	2999.01
43 166008	1775.00	43 166009	1599.00	43 167001	276.93	43 167002	365.00	43 167003	389.00	43 167004	644.00
43 167005	765.00	43 167006	1279.20	43 167007	1149.00	43 167008	499.00	43 167009	499.00	43 168001	69.00
43 168002	75.00	43 168003	40.00	43 168004	35.00	43 168005	131.08	43 169001	389.00	43 169002	849.00
43 169003	500.00	43 169004	3288.64	43 170001	339.00	43 170002	82.00	43 170003	41.50	43 170004	1699.00
43 170005	241.28	43 171001	569.00	43 171002	89.00	43 171003	179.00	43 171004	99.99	43 171005	159.99
43 171006	599.99	43 171007	941.78	43 171008	169.00	43 171009	299.00	43 172001	35.00	43 172002	45.00
43 172003	120.00	43 172004	319.00	43 172005	99.00	43 172006	40.00	43 172007	53.00	43 173001	600.50
43 173002	611.25	43 173003	7271.50	43 173004	1250.00	43 173005	2183.58	43 173006	960.00	43 173007	2313.38
43 173008	835.20	43 174001	441.00	43 174002	1757.40	43 174003	1054.00	43 174004	874.00	43 174005	869.00
43 174001	47.00	43 174002	30.00	43 174003	29.10	43 174004	79.00	43 174005	42.00	43 174006	21.37
43 174007	39.52	43 175001	11.80	43 175002	225.50	43 175003	1151.50	43 175004	74.75	43 175005	107.18
43 175006	174.00	43 175007	64.14	43 175008	280.03	43 175009	262.94	43 175010	82.14	43 175011	24.00
43 176001	125.00	43 176002	14.00	43 176003	29.97	43 176004	19.00	43 176005	25.00	43 177001	14.90
43 177002	40.00	43 177003	38.00	43 177004	30.00	43 177005	49.00	43 177006	39.00	43 177007	199.00
43 177008	29.70	43 178001	33.16	43 178001	8.82	43 178002	10.00	43 178003	14.47	43 178004	14.00
43 178005	9.20	43 178006	9.90	43 178007	14.72	43 179001	8.00	43 179002	20.50	43 179003	15.80
43 179004	14.50	43 179005	4.00	43 180001	60.00	43 180002	30.70	43 180003	13.00	43 180004	96.00
43 180005	57.75	43 181001	40.25	43 181002	41.50	43 181003	36.13	43 181004	24.33	43 181005	42.00
43 181006	25.30	43 182001	28.00	43 182002	65.00	43 182003	14.45	43 182004	39.00	43 182005	25.00
43 182006	35.00	43 182007	17.00	43 182008	10.50	43 182009	24.00	43 182010	55.00	43 182011	16.65
43 182012	60.00	43 183001	43.67	43 183002	63.78	43 183003	37.70	43 183004	58.00	43 183005	19.65
43 183006	67.50	43 183007	9.00	43 183008	51.75	43 184001	23.90	43 184002	52.20	43 184003	85.50
43 184004	48.95	43 184005	57.50	43 184006	16.14	43 184007	130.00	43 184008	42.98	43 185001	33.50
43 185002	17.30	43 185003	27.09	43 185004	16.00	43 185005	13.50	43 186001	35.57	43 186002	32.50
43 186003	42.22	43 186004	19.00	43 186005	30.00	43 186006	36.11	43 186007	24.42	43 186008	17.00
43 187001	51.50	43 187002	81.00	43 187003	92.60	43 187004	36.00	43 187005	24.50	43 187006	9.50
43 187007	22.31	43 187008	9.63	43 187009	10.70	43 187010	53.95	43 187011	38.50	43 187012	34.52
43 187013	5.00	43 188001	300.00	43 188002	300.00	43 188003	300.00	43 188004	300.00	43 188005	250.00
43 188006	840.00	43 188007	300.00	43 188008	750.00	43 188009	900.00	43 188010	300.00	43 189001	81.04
43 189002	70.20	43 189003	200.00	43 189004	39.00	43 189005	173.00	43 189006	94.00	43 189007	67.99
43 189008	52.00	43 189009	85.00	43 189010	49.25	43 190001	153.90	43 190002	202.00	43 190003	668.50
43 190004	425.00	43 190005	840.00	43 190006	502.50	43 190007	240.50	43 191001	46.00	43 191002	116.18
43 191003	36.00	43 191004	45.00	43 191005	28.50	43 191006	69.00	43 191007	45.00	43 191008	36.00
43 192001	92.00	43 192002	48.00	43 192003	179.00	43 192004	164.00	43 192005	186.50	43 193001	416.99
43 193002	492.00	43 193003	586.00	43 193004	71.00	43 193005	125.25	43 193006	699.50	43 193007	45.00
43 194001	76.00	43 194002	311.00	43 194003	280.00	43 194004	150.00	43 194005	322.73	43 194006	45.00
43 194007	70.00	43 196001	1291.00	43 196002	135.75	43 196003	224.00	43 196004	102.50	43 196001	2867.50
43 196002	612.48	43 196003	116.00	43 196004	32.00	43 196005	156.00	43 196006	40.00	43 196007	250.50
43 196008	108.50	43 197001	374.99	43 197002	132.05	43 197003	150.50	43 197004	261.01	43 197005	668.75
43 197006	237.00	43 197007	197.00	43 197008	31.00	43 198001	399.00	43 198002	471.00	43 198003	382.10
43 198004	699.00	43 198005	619.00	43 198006	505.00	43 198007	204.00	43 199001	45.00	43 199002	31.00
43 199003	205.00	43 200004	82.00	43 200005	131.00	43 199006	185.00	43 200007	279.50	43 200001	47.50
43 200002	470.50	43 200003	80.20	43 200004	175.00	43 200005	225.50	43 200006	115.00	43 200007	210.00
43 200008	388.00	43 200009	314.00	43 201001	609.52	43 201002	761.50	43 201003	628.50	43 201004	312.00
43 201005	1650.00	43 201006	401.00	43 201007	1046.50	43 201008	1376.56	43 201009	351.00	43 201010	440.50
43 201011	379.50	43 201012	363.00	43 201013	229.63	43 201014	1518.00	43 201015	75.00	43 201016	1770.50
43 201017	558.00	43 201018	876.00	43 202001	25.00	43 202002	19.00	43 202003	48.50	43 202004	11.00
43 202005	27.00	43 202006	21.50	43 202007	53.00	43 202008	82.00	43 203001	4648.00	43 203002	150.10
43 203003	694.00	43 203004	5862.00	43 203005	2050.00	43 204001	600.00	43 204002	700.00	43 204003	1500.00
43 204004	800.00	43 204005	700.00	43 204006	700.00	43 204007	100.00	43 204008	800.00	43 204009	700.00
43 204010	500.00	43 204011	900.00	43 204012	600.00	43 204013	500.00	43 205001	600.00	43 205002	500.00
43 205003	900.00	43 205004	900.00	43 205005	500.00	43 206001	121.00	43 206002	850.00	43 206003	2500.00
43 206004	140.00	43 206005	201.00	43 206006	758.00	43 206007	2500.00	43 207001	10500.00	43 207002	25000.00
43 207003	4154.00	43 207004	28000.00	43 208001	2990.00	43 208002	1958.00	43 208003	2088.00	43 208004	1658.80
43 209001	13990.00	43 209002	6052.00	43 209003	12180.00	43 209004	10000.00	43 210001	4880.00	43 210002	6960.00
43 210003	4640.00	43 210004	10440.00	43 211001	373900.00	43 211002	594900.00	43 211003	283400.00	43 211004	480900.00
43 211005	303900.00	43 211006	371900.00	43 211007	681900.00	43 211008	369900.00	43 211009	299900.00	43 211010	519100.00
43 211011	312900.00	43 211012	299900.00	43 211013	245900.00	43 212001	29490.00	43 212002	19999.00	43 212003	37490.00
43 212004	4719.00	43 212005	25490.00	43 212006	50990.00	43 212007	40999.00	43 212008	21999.00	43 212009	27499.00
43 212010	19999.00	43 212011	46999.00	43 213001	3748.25	43 213002	13499.00	43 213003	8500.00	43 213004	11265.82
43 213005	2581.80	43 213006	15750.00	43 213007	10699.00	43 213008	2499.00	43 213009	5999.00	43 213010	3592.00
43 213011	5699.00	43 214001	3199.00	43 214002	2924.00	43 214003	2400.00	43 214004	1175.00	43 214005	2526.00
43 215001	1504.10	43 215002	948.52	43 215003	899.00	43 215004	1086.02	43 215005	1827.62	43 215006	1540.00
43 215007	1472.21	43 215008	1195.90	43 215009	949.00	43 215010	1174.00	43 216011	999.00	43 215012	2129.00
43 215013	1999.00	43 216001	161.00	43 216002	1358.48	43 216003	1100.40	43 216004	714.00	43 216005	192.35
43 216006	55.00	43 216007	669.00	43 216008	57.00	43 216009	490.00	43 216010	330.00	43 217001	158.52
43 217002	121.57	43 217003	95.14	43 217004	103.60	43 217005	150.59	43 217006	155.88	43 217007	196.00
43 217008	125.00	43 218001	121.80	43 219001	124.40	43 220001	70.00	43 220002	250.00	43 220003	140.00
43 220004	110.00	43 221001	620.00	43 221002	750.00	43 221003	875.00	43 221004	1078.80	43 221005	495.00
43 221006	191.48	43 222001	3000.00	43 222002	8000.00	43 222003	1392.00	43 224004	1500.00	43 222005	1325.00
43 223149	77.00	43 224001	16.00	43 224002	10.00	43 224003	15.00	43 225001	96.22	43 225002	481.00
43 225003	183.00	43 227001	310.00	43 227002	1652.00	43 227003	579.50	43 227004	218.00	43 228001	7.00
43 228002	7.00	43 229001	7.00	43 229002	4.00	43 229003	7.00	43 229004	4.00	43 229005	4.00
43 229006	4.00	43 229007	7.00	43 230001	40.00	43 230002	40.00	43 230003	30.00	43 230004	120.00
43 231001	1000.00	43 231002	1301.00	43 232001	3505.75	43 232002	2326.25	43 232003	10667.25	43 232004	3832.00
43 233001	453.26	43 233002	286.29	43 233003	293.97	43 234001	84.92	43 235001	88.47	43 236001	429.00
43 236002	24.00	43 237001	98.76	43 238001	103.59	43 239001	2489.00	43 239002	2769.00	43 239003	1783.50
43 239004	2100.21	43 239005	299.00	43 239006	599.00	43 239007	694.50	43 239008	169.00	43 239009	1085.00
43 239010	2968.08	43 240001	495.00	43 240002	1092.93	43 240003	1568.00	43 240004	1099.00	43 240005	2399.20
43 240006	2069.00	43 240007	654.00	43 240008	1099.00	43 240009	1469.00	43 240010	1197.00	43 241001	7499.00
43 241002	10643.85	43 241003	4491.04	43 241004	8127.00	43 241005	4816.52	43 241006	11022.40	43 241007	7602.07
43 241008	9248.23	43 241009	11749.00	43 241010	9149.00	43 242001	3549.00	43 242002	7.50	43 242003	8.00
43 242004	999.00	43 242005	499.00	43 242006	7699.07	43 242007	30.00	43 242008	95.00	43 242009	1290.00
43 242010	2169.13	43 242011	2599.00	43 242012	10.00	43 242013	100.00	43 242014	23.00	43 242015	2749.00
43 243001	95.13	43 244001	108.00	43 244002	429.00	43 244003	351.20	43 244004	1749.00	43 244005	115.00
43 244006	119.00	43 244007	399.00	43 244008	175.00	43 245001	45.00	43 245002	95.00	43 245003	2499.00
43 245004	5931.66	43 245005	899.00	43 245006	109.75	43 245007	2999.00	43 246001	1258.28	43 246002	9299.00
43 246003	6599.00	43 246004	8499.00	43 246005	1096.25	43 246006	849.00	43 246007	1279.00	43 246008	5999.00
43 246009	9922.48	43 247001	99.00	43 247002	679.00	43 247003	135.00	43 247004	34.90	43 247005	399.00
43 247006	209.00	43 247007	649.00	43 247008	399.00	43 248001	160.00	43 248002	329.00	43 248003	199.00
43 248004	119.00	43 248005	549.00	43 248006	4199.00	43 248007	1294.08	43 248008	649.00	43 248009	59.00
43 248010	299.00	43 249001	75.75	43 249002	279.65	43 249001	19.00	43 249002	100.00	43 249003	90.00
43 249004	10.00	43 249005	8.00	43 249006	105.00	43 249007	100.00	43 249008	20.00	43 249009	60.00
43 249010	60.00	43 249011	65.00	43 249012	67.50	43 249013	57.37	43 250001	47.68	43 250002	48.63
43 250003	42.02	43 250004	48.00	43 250005	123.53	43 250006	92.80	43 251001	210.00	43 251002	300.00
43 251003	300.00	43 252001	450.00	43 252002	350.00	43 252003	995.00	43 252004	980.00	43 253001	61.50
43 253002	75.00	43 253003	74.20	43 253004	73.00	43 254001	100.00	43 254002	1500.00	43 254003	90.00
43 254004	20.00	43 254005	12.00	43 254006	90.00	43 254007	90.00	43 254008	120.00	43 254009	80.00
43 254010	70.00	43 254011	20.00	43 254012	65.00	43 254013	35000.00	43 254014	100.00	43 254015	149.00
43 254016	57.50	43 254017	40.00	43 254018	65.00	43 254019	85.00	43 255001	399.00	43 255002	380.00
43 255003	299.00	43 255004	219.00	43 255005	249.00	43 255006	239.00	43 256001	295.00	43 256002	3675.00
43 256003	395.00	43 256004	380.00	43 256005	598.00	43 256006	145.00	43 256007	150.00	43 256008	660.00
43 256009	305.00	43 257001	430.00	43 257001	246.00	43 256002	189.00	43 257003	283.00	43 257004	459.90
43 257001	79.90	43 257002	138.00	43 257003	215.00	43 257004	299.00	43 257005	298.00	43 257006	259.90
43 257007	318.00	43 258001	5.00	43 258002	10.00	43 258003	6.00	43 258004	6.00	43 258005	5.00
43 259001	39.00	43 259002	59.00	43 259003	59.00	43 259004	60.00	43 259005	59.00	43 259006	59.00
43 259007	39.00	43 259008	59.00	43 259009	40.00	43 259010	53.00	43 260001	29.00	43 260002	14.00
43 260003	40.25	43 260004	67.80	43 260005	5.00	43 260006	47.60	43 260007	47.60	43 260008	134.00
43 260009	54.00	43 260010	30.00	43 260011	54.00	43 260012	67.50	43 261001	5647.43	43 261002	4104.20
43 261003	9839.27	43 261004	2065.64	43 261005	48249.50	43 261006	15680.75	43 262001	3219.17	43 262002	5273.83
43 262003	1915.83	43 262004	1988.17	43 262005	2776.67	43 262006	1375.00	43 263001	2050.00	43 263002	1908.33
43 263003	1908.33	43 263004	2405.42	43 263005	3553.58	43 263006	2629.17	43 264001	3086.67	43 264002	2783.33
43 264003	1250.00	43 264004	2600.00	43 264005	5146.75	43 264006	1896.67	43 265001	2489.58	43 265002	2487.50
43 265003	2886.67	43 265004	4794.17	43 265005	4190.00	43 265006	5354.17	43 266001	2104.17	43 266002	814.17
43 266003	1496.83	43 266004	1274.58	43 266005	1404.17	43 266006	2966.67	43 267001	729.17	43 267002	270.83
43 267003	1062.50	43 267004	2633.33	43 267005	2600.00	43 267006	1010.67	43 268001	7300.00	43 268002	24500.00
43 268003	13850.00	43 268004	5100.00	43 268005	1750.00	43 268006	2880.00	43 269001	470.00	43 269002	390.00
43 269003	400.00	43 269004	380.00	43 270001	280.00	43 270002	250.00	43 270003	300.00	43 270004	320.00
43 270005	270.00	43 271001	90.14	43 271002	89.00	43 271003	40.00	43 271004	70.00	43 271005	37.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 272001	104.00	43 272002	62.00	43 272003	63.00	43 272004	64.00	43 272005	64.00	43 272006	59.00
43 272007	44.00	43 272008	60.00	43 272009	88.00	43 273001	169.00	43 273002	60.00	43 273003	199.00
43 273004	65.00	43 274001	255.00	43 274002	145.00	43 274003	125.00	43 274004	198.50	43 274005	189.00
43 274006	89.00	43 275001	175.00	43 275002	189.00	43 275003	175.00	43 275004	149.00	43 276001	134.00
43 276002	385.00	43 276003	478.00	43 276004	427.00	43 276005	625.00	43 276006	40.00	43 276007	35.00
43 276008	45.00	43 276009	69.00	43 276010	513.00	43 276011	121.00	43 276012	122.50	43 276013	110.00
43 276014	138.00	43 276015	240.00	43 276016	241.00	43 276017	370.00	43 276018	400.00	43 276019	329.00
43 276020	195.00	43 276021	212.50	43 276022	228.00	43 276023	250.00	43 277001	1552.88	43 277002	930.00
43 277003	960.00	43 277004	1662.62	43 277005	1737.32	43 277006	1290.00	43 277007	1700.00	43 277008	1700.00
43 277009	1115.63	43 277010	950.00	43 277011	789.00	43 277012	1950.00	43 277013	4250.00	43 277014	950.00
43 277015	850.00	43 277016	1635.64	43 277017	1363.36	43 277018	1379.05	43 278001	40.00	43 278002	70.00
43 278003	60.00	43 278004	50.00	43 279001	750.00	43 279002	150.00	43 279003	180.00	43 279004	250.00
43 280001	345.00	43 280002	599.00	43 280003	429.00	43 280004	2299.00	43 280005	599.05	43 280006	402.17
43 280007	699.00	43 281001	9.00	43 281002	45.65	43 281003	52.00	43 281004	38.00	43 281005	65.00
43 281006	45.00	43 281007	19.23	43 281008	37.00	43 281009	24.50	43 282001	109.00	43 282002	111.00
43 282003	30.90	43 282004	79.00	43 282005	620.00	43 283001	471.08	43 283002	227.00	43 283003	796.47
43 283004	37.45	43 283005	212.00	43 283006	373.00	43 283007	183.29	43 283008	189.40	43 283009	88.00
43 283010	362.08	43 283011	249.07	43 283012	63.00	43 284001	131.05	43 284002	217.81	43 284003	142.50
43 284004	420.00	43 284005	336.88	43 284006	295.65	43 285001	21.75	43 285002	54.90	43 285003	31.00
43 285004	38.45	43 286005	61.08	43 286001	100.00	43 286002	333.29	43 286003	144.00	43 286004	80.00
43 286005	90.00	43 286006	85.06	43 286007	71.30	43 286008	100.00	43 287001	79.00	43 287002	1390.00
43 287003	98.00	43 287004	199.00	43 288001	112.00	43 288002	13.90	43 288003	51.50	43 288004	35.50
43 288005	18.50	43 288006	79.00	43 288007	30.65	43 288008	24.00	43 289001	298.00	43 289002	354.00
43 289003	192.00	43 289004	68.35	43 289005	48.00	43 289006	38.19	43 289007	164.00	43 289008	337.50
43 290001	299.15	43 290002	38.95	43 290003	35.00	43 290004	17.00	43 290005	20.90	43 290006	28.00
43 290007	24.25	43 290008	23.90	43 290009	27.65	43 290010	14.00	43 291011	11.14	43 291012	23.65
43 290013	27.00	43 290014	21.60	43 291001	48.97	43 291002	58.03	43 291003	143.08	43 291004	63.50
43 291005	78.00	43 291006	54.62	43 291007	188.57	43 291008	160.29	43 291009	84.63	43 291010	344.44
43 291011	134.88	43 291012	210.67	43 292001	25.50	43 292002	21.67	43 292003	76.40	43 292004	40.50
43 292005	14.50	43 292006	40.00	43 292007	41.84	43 292008	19.65	43 292009	12.54	43 292010	34.18
43 292011	36.70	43 293001	390.00	43 293002	158.00	43 293003	2811.75	43 293004	39.90	43 293005	259.00
43 293006	89.60	43 293007	59.00	43 293008	199.00	43 293009	170.00	43 293010	448.00	43 293011	383.00
43 293012	4645.00	43 293013	8020.00	43 293014	259.00	43 293015	89.00	43 293016	2789.25	43 293017	2999.00
43 293018	3799.00	43 293019	60.00	43 294001	79.90	43 294002	44.00	43 294003	119.90	43 294004	29.50
43 294005	25.50	43 294006	34.95	43 294007	78.88	43 294008	79.00	43 294009	199.00	43 294010	45.00
43 294011	79.00	43 294012	199.00	43 294013	6214.00	43 294014	2949.00	43 294015	99.00	43 294016	200.00
43 294017	499.00	43 294018	1190.00	43 294019	559.20	43 294020	887.20	43 294021	439.00	43 294022	169.00
43 294023	99.00	43 294024	2390.00	43 295025	2499.00	43 295001	2733.33	43 295002	3871.17	43 295003	3088.50
43 295004	2370.83	43 295005	3528.75	43 295006	2966.67	43 296001	126.11	43 297001	101.00	43 297002	101.00
43 297003	101.00	43 297004	101.00	43 297005	1470.00	43 297006	1522.00	43 298001	38500.00	43 298002	6000.00
43 298003	9860.00	43 298004	8500.00	43 299001	2900.00	43 299002	12000.00	43 299003	1350.00	43 299004	1160.00
44 001001	21.40	44 001002	32.40	44 001003	42.11	44 002001	228.07	44 002002	216.67	44 002003	159.26
44 003001	109.18	44 003002	108.26	44 003003	109.80	44 003004	109.18	44 003005	108.33	44 003006	64.62
44 004001	123.93	44 004002	112.68	44 004003	147.98	44 004004	93.28	44 004005	164.84	44 005001	21.95
44 005002	24.00	44 005003	22.00	44 006001	31.00	44 006002	39.75	44 006003	20.00	44 007001	18.50
44 007002	20.00	44 007003	107.06	44 007004	20.00	44 007005	191.49	44 008001	7.50	44 008002	7.50
44 008003	7.75	44 009001	65.63	44 009002	138.10	44 009003	90.74	44 009004	70.55	44 009005	70.49
44 009006	72.88	44 010001	8.00	44 010002	7.75	44 010003	8.50	44 011001	57.00	44 011002	35.00
44 011003	38.75	44 013004	42.00	44 012001	133.33	44 012002	179.24	44 012003	250.00	44 012004	341.67
44 012005	250.00	44 012006	180.95	44 012007	320.00	44 013001	79.00	44 013002	13.00	44 013003	428.25
44 013004	224.69	44 014001	23.00	44 014002	23.00	44 014003	23.00	44 014004	15.50	44 014005	23.00
44 014006	23.00	44 014007	14.00	44 014008	23.00	44 014009	23.00	44 014010	23.00	44 014011	23.00
44 015001	40.00	44 015002	74.00	44 015003	20.00	44 016001	69.45	44 016002	20.00	44 016003	118.18
44 016004	103.64	44 016005	97.22	44 016006	126.83	44 017001	114.00	44 017002	135.00	44 017003	140.00
44 017004	99.00	44 017005	139.00	44 017006	129.90	44 017007	113.50	44 018008	99.48	44 018001	212.00
44 018002	163.50	44 018003	160.00	44 018004	189.75	44 018005	116.30	44 018006	109.00	44 018007	156.53
44 018008	149.75	44 018009	139.86	44 018010	299.00	44 018011	201.40	44 018012	339.00	44 018013	169.00
44 018014	165.50	44 018015	187.00	44 018016	125.00	44 018017	130.00	44 019001	69.00	44 019002	121.50
44 019003	206.98	44 019004	48.00	44 020001	79.00	44 020002	78.00	44 020003	80.00	44 021001	110.00
44 021002	169.00	44 021003	113.00	44 021004	128.00	44 021005	168.00	44 022001	98.00	44 022002	39.90
44 022003	95.00	44 022004	88.00	44 022005	86.25	44 022006	49.00	44 023001	110.90	44 023002	86.47
44 023003	51.00	44 023004	47.00	44 024001	160.00	44 024002	501.47	44 024003	169.75	44 024004	150.00
44 024005	169.50	44 024006	196.00	44 025001	54.90	44 025002	109.00	44 025003	48.75	44 025004	99.90
44 025005	56.00	44 026001	151.07	44 026002	135.71	44 026003	151.73	44 026004	88.23	44 026005	135.71
44 027001	199.00	44 027002	249.00	44 027003	257.00	44 027004	369.49	44 028001	286.00	44 028002	116.00
44 028003	149.00	44 029001	472.97	44 029002	608.33	44 029003	270.27	44 029004	488.21	44 029005	321.74
44 030001	114.00	44 030002	198.00	44 030003	102.50	44 030004	87.90	44 030005	221.00	44 030006	122.90
44 030007	280.00	44 030008	227.00	44 031001	80.50	44 031002	72.00	44 031003	64.00	44 031004	76.00
44 031005	85.00	44 031006	165.00	44 031007	72.73	44 031008	52.00	44 031009	73.33	44 031010	87.53
44 032001	44.75	44 032002	41.90	44 032003	46.50	44 032004	45.00	44 033001	66.50	44 033002	49.82
44 033003	36.85	44 033004	48.31	44 033005	40.17	44 033006	29.07	44 033007	22.70	44 033008	34.00
44 034001	173.70	44 034002	19.00	44 034003	700.00	44 034004	743.13	44 035001	169.19	44 035002	397.50
44 035003	49.72	44 035004	67.00	44 035005	46.35	44 036001	20.67	44 036002	19.17	44 036003	11.00
44 036004	15.44	44 036005	26.00	44 036006	19.03	44 036007	22.50	44 036008	29.00	44 037001	110.00
44 037002	177.32	44 037003	162.50	44 037004	232.50	44 038001	142.86	44 038002	234.20	44 038003	85.71
44 038004	23.00	44 038005	166.67	44 039001	65.00	44 039002	170.63	44 039003	36.00	44 039004	185.00
44 040001	188.66	44 040002	115.00	44 040003	172.50	44 040004	162.50	44 040005	154.29	44 041001	173.75
44 041002	213.63	44 041003	159.00	44 042004	115.00	44 041005	190.91	44 042001	58.16	44 042002	40.50
44 042003	42.22	44 042004	59.09	44 042005	47.29	44 042006	101.67	44 042007	38.00	44 043001	56.60
44 043002	52.22	44 043003	43.75	44 043004	61.54	44 043005	121.67	44 043006	56.00	44 043007	45.00
44 044001	45.00	44 044002	56.00	44 044003	50.00	44 045001	183.33	44 045002	211.11	44 045003	263.33
44 045004	233.33	44 046001	80.75	44 046002	97.13	44 046003	83.75	44 046004	80.25	44 046005	81.00
44 047001	55.00	44 047002	66.55	44 047003	58.00	44 047004	55.00	44 047005	55.00	44 048001	19.00
44 048002	20.50	44 048003	20.50	44 049001	20.00	44 049002	32.48	44 049003	15.00	44 049004	31.40
44 049005	20.75	44 050001	46.00	44 050002	47.05	44 050003	42.00	44 050004	41.90	44 050005	41.00
44 051001	18.00	44 051002	28.15	44 051003	22.90	44 051004	17.00	44 052001	17.00	44 052002	15.75
44 052003	15.75	44 053001	94.71	44 053002	42.50	44 053003	136.50	44 053004	52.50	44 054001	21.50
44 054002	35.10	44 054003	55.00	44 054004	69.00	44 054005	38.00	44 054006	20.50	44 054007	108.57
44 054008	26.00	44 054009	18.00	44 054010	19.40	44 055001	22.50	44 055002	21.50	44 055003	22.00
44 056001	42.00	44 057002	51.50	44 056003	45.90	44 056004	42.00	44 057001	22.50	44 057002	31.90
44 057003	22.25	44 057004	21.00	44 058001	13.25	44 058002	21.40	44 058003	15.00	44 058004	23.00
44 059001	12.00	44 059002	14.20	44 059003	11.90	44 059004	10.00	44 059005	11.25	44 060001	69.50
44 060002	69.93	44 060003	65.00	44 060004	64.23	44 060005	61.50	44 061001	16.00	44 061002	25.25
44 061003	14.00	44 061004	25.40	44 062001	19.00	44 062002	29.23	44 062003	21.90	44 062004	18.00
44 062005	21.50	44 063001	24.75	44 063002	26.00	44 063003	25.50	44 064001	34.50	44 064002	57.40
44 064003	32.00	44 064004	54.65	44 065001	158.00	44 065002	160.00	44 066003	506.67	44 065004	229.00
44 066001	42.00	44 066002	38.90	44 066003	42.00	44 066004	38.40	44 067001	64.47	44 067002	102.27
44 067003	47.73	44 067004	52.27	44 068001	33.00	44 068002	32.00	44 068003	33.00	44 069001	31.80
44 069002	27.42	44 069003	25.00	44 069004	47.75	44 069005	31.50	44 069006	50.00	44 069007	58.89
44 069008	31.50	44 069009	34.00	44 069010	36.00	44 069011	28.00	44 070001	52.00	44 070002	39.53
44 070003	37.81	44 071001	18.00	44 071002	20.25	44 071003	18.00	44 072001	17.50	44 072002	15.15
44 072003	12.50	44 071004	14.00	44 072005	19.20	44 073001	24.00	44 073002	23.00	44 073003	21.25
44 074001	56.40	44 074002	32.70	44 074003	28.00	44 075001	18.00	44 075002	100.00	44 075003	30.00
44 075004	20.00	44 075005	35.00	44 076001	48.75	44 076002	55.00	44 076003	31.90	44 076004	52.00
44 076005	61.50	44 077001	33.00	44 077002	42.85	44 077003	24.00	44 077004	36.90	44 077005	32.50
44 077006	22.00	44 078001	200.00	44 078002	326.09	44 078003	263.64	44 078004	191.33	44 078005	320.75
44 078006	227.78	44 078007	327.59	44 079001	16.25	44 079002	17.25	44 079003	16.50	44 079004	17.00
44 080001	17.00	44 080002	18.75	44 080003	17.00	44 081001	14.70	44 081002	37.38	44 081003	90.53
44 081004	37.25	44 081005	65.91	44 082001	16.00	44 082002	12.23	44 082003	17.00	44 082004	12.50
44 082005	15.25	44 082006	15.00	44 082007	15.50	44 082008	18.75	44 082009	15.75	44 083001	19.00
44 083002	35.44	44 083003	20.50	44 083004	28.63	44 084001	116.30	44 084002	365.85	44 084003	242.95
44 084004	18.50	44 085001	82.33	44 085002	120.01	44 085003	109.21	44 085004	206.67	44 085005	138.24
44 085006	55.00	44 086001	92.00	44 086002	74.00	44 086003	16.00	44 086004	338.27	44 087001	119.47
44 087002	109.73	44 087003	130.00	44 087004	180.56	44 088001	17.33	44 088002	250.00	44 088003	210.00
44 088004	11.40	44 089001	448.00	44 089002	480.00	44 089003	113.10	44 089004	545.00	44 090001	62.00
44 090002	100.39	44 090003	73.42	44 090004	94.87	44 090005	118.42	44 091001	157.45	44 091002	165.96
44 091003	137.45	44 092001	686.67	44 092002	448.05	44 092003	109.86	44 092004	104.64	44 093001	24.34
44 093002	42.70	44 093003	84.52	44 093004	187.50	44 093005	43.43	44 093006	114.56	44 093007	189.47
44 094001	534.56	44 094002	465.00	44 094003	783.33	44 094004	515.00	44 094005	367.65	44 094006	370.00
44 094007	575.00	44 095001	392.25	44 095002	172.00	44 095003	40.00	44 095004	178.75	44 096001	123.75
44 096002	600.00	44 096003	57.35	44 096004	159.38	44 097001	27.60	44 097002	37.30	44 097003	109.00
44 097004	28.00	44 097005	22.50	44 097006	16.50	44 097007	18.50	44 097008	21.50	44 098001	7.08
44 098002	9.67	44 098003	10.00	44 098004	8.25	44 099001	283.93	44 099002	48.57	44 099003	273.33
44 099004	57.95	44 100001	23.00	44 100002	32.50	44 100003	20.80	44 100004	24.00	44 101001	33.00
44 101002	8.95	44 102003	23.00	44 102004	12.72	44 101005	25.42	44 102006	20.00	44 102001	186.00
44 102002	523.57	44 102003	157.22	44 102004	223.57	44 102005	384.29	44 102006	218.27	44 103001	119.00
44 103002	159.00	44 103003	427.14	44 103004	353.32	44 103005	129.00	44 103006	642.32	44 103007	937.00
44 103008	189.00	44 103009	499.00	44 103010	125.00	44 104001	332.00	44 104002	207.00	44 104003	125.00
44 104004	126.50	44 105001	462.11	44 105002	378.94	44 105003	280.00	44 105004	294.00	44 105005	395.79
44 105006	718.67	44 106001	238.67	44 106002	208.00	44 106003	299.99	44 106004	173.00	44 106005	201.95
44 107001	40.00	44 107002	57.94	44 107003	37.23	44 107004	52.05	44 108001	70.00	44 108002	62.00
44 108003	70.00	44 108004	70.00	44 109001	299.00	44 109002	159.00	44 109003	179.99	44 109004	169.00
44 109005	249.00	44 109006	249.00	44 109007	329.00	44 110001	39.00	44 110002	38.99	44 110003	69.00
44 111001	169.00	44 111002	74.00	44 111003	35.00	44 111004	20.00	44 111005	135.00	44 111006	89.00
44 111007	21.99	44 112001	59.00	44 112002	30.00	44 112003	99.00	44 112004	74.50	44 112005	45.00
44 112006	99.00	44 112007	59.00	44 112008	49.00	44 113001	699.00	44 113002	249.00	44 113003	329.00
44 113004	349.00	44 113005	349.00	44 113006	150.00	44 113007	198.00	44 114001	30.00	44 114002	141.49
44 114003	249.00	44 114004	129.00	44 114005	266.00	44 114006	139.00	44 114007	142.99	44 115001	169.00
44 115002	27.00	44 115003	60.50	44 115004	31.99	44 115005	98.00	44 115006	64.00	44 115007	25.00
44 116001	99.00	44 116002	179.00	44 116003	45.00	44 116004	199.00	44 116005	219.00	44 117001	149.00
44 117002	180.00	44 117003	319.00	44 117004	629.00	44 117005	269.00	44 117006	294.00	44 117007	189.98
44 118001	1079.00	44 118002	1099.00	44 118003	599.00	44 118004	199.99	44 118005	383.00	44 118006	299.99
44 118007	189.99	44 118008	339.00	44 118009	599.00	44 118010	159.00	44 119001	1199.00	44 119002	269.00
44 119003	249.50	44 119004	239.99	44 119005	339.00	44 120001	194.99	44 120002	209.00	44 120003	194.99
44 120004	251.00	44 120005	369.00	44 120006	339.00	44 120007	201.00	44 120008	219.00	44 120009	229.00
44 120010	219.00	44 121001	599.00	44 121002	60.00	44 121003	429.00	44 121004	229.99	44 121005	899.00
44 121006	399.00	44 121007	379.00	44 121008	589.00	44 121009	299.99	44 121010	279.00	44 121011	989.00
44 121012	299.00	44 121013	489.00	44 121014	399.99	44 122001	129.00	44 122002	259.00	44 122003	159.00
44 122004	69.49	44 122005	158.99	44 123001	44.00	44 123002	20.00	44 123003	49.00	44 123004	49.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 123005	129.00	44 123006	129.00	44 123007	44.90	44 123008	89.00	44 123009	79.00	44 123010	39.00
44 123011	46.99	44 123012	9.99	44 123013	54.50	44 124001	249.00	44 124002	189.00	44 124003	104.00
44 124004	439.00	44 124005	209.00	44 124006	82.00	44 125001	129.00	44 125002	179.00	44 125003	249.00
44 125004	224.00	44 125005	99.99	44 125006	99.99	44 125007	89.00	44 126001	2699.00	44 126002	2099.00
44 126003	1329.00	44 126004	874.62	44 126005	694.99	44 126006	895.09	44 127001	256.00	44 127002	168.00
44 127003	181.00	44 127004	168.00	44 128001	399.00	44 128002	599.00	44 128003	399.00	44 128004	139.99
44 128005	249.00	44 129001	279.00	44 129002	70.00	44 129003	279.00	44 129004	249.00	44 129005	369.00
44 129006	179.00	44 129007	140.00	44 130001	80.00	44 130002	70.00	44 130003	45.00	44 130004	70.00
44 131001	85.00	44 131002	110.00	44 131003	150.00	44 132001	289.00	44 132002	479.00	44 132003	289.00
44 132004	369.00	44 132005	389.00	44 132006	439.00	44 132007	229.00	44 133001	1399.00	44 133002	999.00
44 133003	949.00	44 133004	899.00	44 133005	1419.00	44 133006	689.00	44 134001	499.00	44 134002	1339.00
44 134003	999.00	44 134004	849.00	44 134005	389.00	44 134006	499.00	44 135001	609.00	44 135002	509.00
44 135003	379.00	44 135004	249.00	44 135005	599.00	44 135006	299.00	44 136001	1999.00	44 136002	949.00
44 136003	299.00	44 136004	1249.00	44 136005	849.00	44 136006	549.00	44 137001	13.50	44 137002	34.00
44 137003	70.00	44 137004	29.50	44 138001	118.51	44 139001	117.18	44 140001	134.00	44 140002	92.50
44 140003	166.00	44 141001	233.00	44 141002	163.69	44 141003	512.77	44 142001	7300.00	44 142002	7880.00
44 142003	650.00	44 143001	26.45	44 143002	52.90	44 143003	79.34	44 143004	111.56	44 143005	143.78
44 143006	200.79	44 143007	294.98	44 143008	389.17	44 143009	483.37	44 143010	577.56	44 143011	2548.89
44 143012	3347.44	44 143013	4145.98	44 143014	6142.34	44 143015	8138.70	44 143016	9735.79	44 143017	10135.06
44 143018	12131.42	44 143019	14127.78	44 143020	16124.14	44 143021	18120.50	44 143022	20116.86	44 143023	22113.22
44 143024	24109.58	44 143025	26105.94	44 143026	28102.30	44 143027	163.11	44 143028	3746.71	44 143029	4944.52
44 143030	6940.88	44 143031	7340.16	44 143032	30098.66	44 143033	32095.02	44 143034	40080.46	44 143035	48065.90
44 143036	56051.34	44 143037	64036.78	44 143038	80007.66	44 144001	25.16	44 144002	13.59	44 144003	25.16
44 144004	13.59	44 146001	1790.00	44 146002	10400.00	44 146003	7282.01	44 146004	7499.00	44 147001	11251.88
44 147002	11900.00	44 147003	9250.58	44 147004	15999.00	44 148001	279.00	44 148002	199.00	44 148003	550.00
44 148004	419.50	44 149005	607.50	44 149006	1999.00	44 149002	2999.00	44 149003	2990.00	44 149004	2402.23
44 149005	2499.00	44 150001	1990.00	44 150002	10456.45	44 150003	8333.00	44 150004	4899.00	44 150005	1099.00
44 151001	13590.00	44 151002	8799.34	44 151003	10996.00	44 151004	21000.00	44 152001	9999.00	44 152002	8990.00
44 152003	8899.00	44 152004	14797.00	44 153001	130.00	44 153002	349.00	44 153003	1599.00	44 153004	395.00
44 153005	179.00	44 153006	1599.00	44 154001	250.00	44 154002	355.00	44 154003	195.00	44 154004	1049.00
44 155001	155.00	44 155002	285.00	44 155003	340.00	44 155004	414.00	44 155005	200.00	44 156001	599.00
44 156002	119.00	44 156003	165.00	44 156004	629.00	44 157001	499.00	44 157002	199.00	44 157003	180.00
44 157004	449.00	44 158001	99.00	44 158002	155.00	44 158003	160.00	44 158004	299.00	44 159001	10999.00
44 159002	1890.00	44 159003	14899.00	44 160001	2169.00	44 160002	2399.00	44 160003	2290.00	44 160004	889.00
44 160005	489.00	44 160006	2199.00	44 161001	6999.00	44 161002	9390.00	44 161003	6246.03	44 161004	11299.00
44 162001	3999.00	44 162002	2498.00	44 162003	2822.29	44 162004	2199.00	44 163001	7699.00	44 163002	14399.00
44 163003	9722.58	44 163004	7390.00	44 164001	22699.00	44 164002	10790.00	44 164003	11650.89	44 164004	13399.00
44 165001	949.00	44 166002	4499.00	44 166003	2692.00	44 165004	899.00	44 166001	2599.00	44 166001	1799.00
44 166002	1099.00	44 166003	999.00	44 166004	849.00	44 167001	749.00	44 167002	519.00	44 167003	655.00
44 167004	269.00	44 168001	64.00	44 168002	56.00	44 168003	209.00	44 168004	359.00	44 169001	1199.00
44 169002	619.00	44 169003	1300.00	44 169004	639.00	44 169005	779.00	44 170001	1100.00	44 170002	119.00
44 170003	920.00	44 170004	399.00	44 171001	369.00	44 171002	48.50	44 171003	1199.00	44 171004	1699.00
44 172001	349.00	44 172002	519.00	44 172003	190.00	44 172004	20.00	44 173005	739.00	44 173001	5299.00
44 173002	869.00	44 173003	799.99	44 173004	5950.00	44 173005	999.00	44 174001	60.00	44 174002	27.00
44 174003	74.50	44 174004	9.00	44 174005	67.00	44 174006	41.70	44 175001	175.00	44 175002	869.00
44 175003	209.00	44 175004	185.00	44 175005	479.00	44 176001	150.00	44 176002	15.00	44 176003	64.50
44 176004	165.00	44 177001	50.00	44 177002	45.00	44 177003	135.00	44 177004	21.50	44 178001	9.60
44 178002	16.32	44 178003	14.21	44 178004	16.67	44 179001	24.00	44 179002	15.00	44 179003	5.30
44 180001	69.90	44 180002	276.00	44 181003	50.90	44 180004	42.00	44 181001	31.86	44 181002	28.24
44 181003	41.00	44 181004	23.06	44 181005	38.20	44 182001	125.00	44 182002	36.00	44 182003	42.00
44 182004	30.00	44 182005	53.70	44 183001	55.63	44 183002	62.50	44 183003	54.28	44 183004	51.00
44 183005	17.00	44 183006	52.25	44 184001	56.00	44 184002	75.00	44 184003	62.00	44 184004	56.00
44 184005	72.50	44 184006	77.00	44 185001	25.09	44 185002	36.75	44 185003	27.25	44 185004	33.50
44 186001	38.82	44 186002	22.47	44 186003	26.00	44 186004	74.92	44 187001	32.90	44 187002	34.00
44 187003	13.50	44 187004	15.00	44 187005	36.30	44 187006	5.00	44 188001	950.00	44 188002	1000.00
44 188003	1000.00	44 188004	1000.00	44 188005	1100.00	44 189001	81.01	44 189002	118.00	44 189003	132.63
44 189004	116.00	44 189005	77.00	44 189006	988.79	44 190001	69.00	44 190002	237.47	44 190003	386.00
44 190004	548.00	44 191001	40.00	44 191002	142.50	44 191003	79.00	44 191004	45.50	44 192001	160.00
44 192002	57.00	44 192003	62.00	44 192004	259.00	44 193001	884.51	44 193002	855.00	44 193003	534.50
44 193004	37.00	44 193005	975.00	44 194001	86.50	44 194002	619.00	44 194003	423.00	44 195001	133.50
44 195002	153.50	44 195003	141.50	44 195004	129.60	44 196001	201.49	44 196002	143.90	44 196003	301.70
44 197001	90.50	44 197002	256.00	44 197003	205.00	44 197004	162.85	44 198001	625.00	44 198002	317.00
44 198003	180.00	44 199001	120.00	44 199002	70.00	44 199003	107.00	44 199004	99.00	44 199005	105.60
44 200001	132.19	44 200002	122.00	44 200003	169.00	44 200004	253.16	44 201001	289.00	44 201002	328.00
44 201003	454.80	44 201004	850.95	44 201005	396.00	44 201006	905.72	44 201007	503.86	44 201008	2798.00
44 201009	575.73	44 201010	1438.47	44 202001	34.00	44 202002	46.51	44 202003	32.00	44 202004	12.60
44 203001	2790.00	44 203002	1390.00	44 203003	117.50	44 204001	250.00	44 204002	500.00	44 204003	800.00
44 204004	500.00	44 204005	500.00	44 205001	9200.00	44 205002	2500.00	44 205003	450.00	44 205004	550.00
44 206001	1540.00	44 206002	346.00	44 206003	90.00	44 206004	95.00	44 206005	190.00	44 206006	100.00
44 206007	195.00	44 206008	155.00	44 207001	4850.00	44 207002	600.00	44 207003	600.00	44 207004	600.00
44 208001	1406.00	44 208002	3000.00	44 208003	2000.00	44 208004	1500.00	44 209001	6559.00	44 209002	15500.00
44 209003	10200.00	44 210001	2351.00	44 210002	37000.00	44 210003	2200.00	44 210004	2615.00	44 211001	1034000.00
44 211002	6249000.00	44 211003	5191000.00	44 211004	292990.00	44 211005	379990.00	44 211006	295400.00	44 211007	2750942.46
44 212001	32999.00	44 212002	27849.00	44 212003	24999.00	44 212004	21999.00	44 212005	47999.00	44 212006	31490.00
44 212007	21990.00	44 212008	26590.00	44 212009	25690.00	44 212010	45999.00	44 213001	2599.00	44 213002	3899.00
44 213003	999.00	44 213004	3290.00	44 214001	1440.00	44 214002	1805.00	44 214003	2257.00	44 214004	2799.00
44 215001	1116.00	44 215002	4450.00	44 215003	1583.00	44 215004	1999.00	44 215005	1899.00	44 215006	2299.00
44 215007	999.00	44 216008	1490.00	44 216001	46.00	44 216002	64.00	44 217003	6240.00	44 217001	137.00
44 217002	89.00	44 217003	104.65	44 218001	117.63	44 219001	118.46	44 220001	120.00	44 220002	80.00
44 220003	130.00	44 221001	1700.00	44 221002	390.00	44 221003	750.00	44 221004	650.00	44 221005	4200.00
44 222001	3900.00	44 223079	178.00	44 223195	40.00	44 223196	150.00	44 223197	110.00	44 224001	20.00
44 224002	20.00	44 224003	20.00	44 225001	3400.00	44 225002	355.00	44 225003	893.00	44 227001	1018.00
44 227002	70.00	44 228001	9.50	44 228002	9.50	44 229001	9.50	44 229002	9.50	44 230001	40.00
44 230002	40.00	44 231001	10.00	44 232001	712.50	44 232002	1133.00	44 233001	270.00	44 234001	97.60
44 235001	86.77	44 236001	15.00	44 236002	13.00	44 237001	98.85	44 238001	100.00	44 239001	2099.00
44 239002	3249.00	44 239003	3650.00	44 239004	1499.00	44 239005	1999.00	44 240001	789.00	44 240002	479.00
44 240003	2449.00	44 240004	443.00	44 241001	14999.00	44 241002	9499.00	44 241003	13699.00	44 242001	689.00
44 242002	25.00	44 242003	11000.00	44 242004	15000.00	44 243001	95.13	44 244001	199.00	44 244002	57.00
44 244003	80.00	44 244004	229.00	44 245001	95.00	44 245002	7990.00	44 245003	2999.00	44 246001	929.00
44 246002	649.00	44 246003	373.00	44 247004	1499.00	44 247001	468.00	44 247002	260.00	44 247003	499.00
44 247004	2159.00	44 248001	199.00	44 248002	139.00	44 248003	199.00	44 248004	369.00	44 248005	199.00
44 249001	180.00	44 249002	90.00	44 249003	160.00	44 249004	420.00	44 250001	66.63	44 250002	63.33
44 250003	18.00	44 250004	42.00	44 251001	260.00	44 251002	100.00	44 251003	150.00	44 252001	65.00
44 252002	759.00	44 252003	350.00	44 252004	400.00	44 252005	1150.00	44 253001	53.00	44 253002	57.00
44 253003	53.00	44 254001	80.00	44 254002	2800.00	44 254003	4.00	44 254004	690.00	44 255001	520.00
44 255002	357.57	44 255003	653.00	44 256001	90.00	44 256002	166.00	44 256003	199.00	44 256004	199.00
44 256005	189.00	44 256006	219.00	44 256007	129.00	44 256008	180.00	44 257001	149.00	44 257002	85.00
44 257003	309.00	44 258001	10.00	44 258002	10.00	44 258003	10.00	44 258004	25.00	44 258005	10.00
44 259001	53.00	44 259002	49.00	44 259003	10.00	44 259004	80.00	44 260001	215.00	44 260002	15.00
44 260003	4.50	44 260004	5.00	44 260005	59.90	44 260006	14.00	44 261001	9945.88	44 261002	1642.00
44 261003	8345.63	44 262001	3193.75	44 262002	1283.33	44 263001	1888.83	44 263002	1091.67	44 264001	1390.83
44 264002	1523.42	44 265001	2123.33	44 265002	2877.50	44 266001	1378.00	44 266002	1052.92	44 267001	2720.00
44 267002	991.67	44 268001	7800.00	44 268002	10387.00	44 269001	800.00	44 269002	175.00	44 270001	290.00
44 270002	90.00	44 271001	102.72	44 271002	92.45	44 272001	104.50	44 272002	108.00	44 272003	117.00
44 272004	82.00	44 272005	95.00	44 273001	144.25	44 273002	100.00	44 273003	50.00	44 273004	49.00
44 273005	300.00	44 274001	128.50	44 274002	86.00	44 274003	147.00	44 274004	210.00	44 275001	165.00
44 275002	150.00	44 275003	199.00	44 275004	214.00	44 276001	125.00	44 276002	214.00	44 276003	245.00
44 276004	235.00	44 276005	207.00	44 276006	65.00	44 276007	380.00	44 276008	108.00	44 276009	120.00
44 276010	299.00	44 277001	500.00	44 277002	650.00	44 277003	1309.00	44 277004	540.00	44 277005	880.00
44 278001	80.00	44 278002	80.00	44 278003	220.00	44 278004	120.00	44 279001	100.00	44 279002	80.00
44 279003	100.00	44 279004	70.00	44 280001	599.00	44 280002	829.00	44 280003	569.00	44 280004	719.00
44 281001	95.00	44 281002	11.00	44 281003	78.00	44 281004	43.00	44 282001	29.00	44 282002	24.00
44 282003	4933.33	44 282004	36.00	44 283001	162.37	44 283002	286.67	44 283003	358.00	44 283004	45.00
44 283004	264.00	44 283005	333.33	44 284001	1161.11	44 284002	217.50	44 284003	181.75	44 284004	160.00
44 284005	31.00	44 285001	30.00	44 285002	1055.56	44 285003	31.70	44 285004	72.50	44 286001	110.00
44 286002	121.88	44 286003	71.25	44 286004	214.81	44 286005	90.00	44 287001	143.00	44 287002	1649.00
44 287003	158.00	44 287004	260.00	44 287005	120.00	44 288001	49.50	44 288002	55.06	44 288003	30.00
44 288004	109.00	44 288005	45.00	44 288006	45.85	44 289001	333.00	44 289002	287.00	44 289003	117.80
44 289004	5.00	44 290001	98.00	44 290002	25.10	44 290003	28.00	44 290004	36.30	44 290005	101.00
44 291001	170.77	44 291002	93.57	44 291003	57.33	44 291004	57.33	44 291005	116.07	44 292001	31.40
44 292002	40.00	44 292003	21.30	44 292004	28.50	44 292005	30.00	44 293001	490.00	44 293002	297.00
44 293003	649.00	44 293004	2184.00	44 294001	584.90	44 294002	10415.07	44 294003	86.50	44 294004	339.00
44 294005	85.00	44 294006	150.00	44 295001	1533.33	44 295002	1304.17	44 296001	126.11	44 297001	79.00
44 297002	76.00	44 297003	2267.00	44 298001	25000.00	44 298002	22800.00	44 298003	26500.00	44 299001	5200.00
44 299002	28000.00	44 299003	22001.00	44 299004	2200.00	45 001001	22.13	45 001002	21.90	45 001003	20.00
45 002001	229.51	45 002002	90.91	45 002003	117.65	45 002004	200.00	45 002005	250.00	45 003001	314.71
45 003002	92.50	45 003003	133.93	45 003004	153.85	45 004001	86.02	45 004002	102.53	45 004003	143.33
45 004004	311.67	45 004005	110.00	45 004006	59.80	45 004007	35.83	45 005001	27.13	45 005002	26.00
45 005003	26.50	45 005004	18.00	45 006001	34.00	45 006002	22.20	45 006003	32.00	45 007001	17.50
45 007002	20.00	45 007003	19.50	45 007004	18.00	45 007005	20.00	45 008001	3.50	45 008002	1.30
45 008003	4.00	45 009004	3.50	45 010001	112.50	45 009002	75.00	45 009003	61.62	45 009004	105.15
45 009005	145.24	45 010001	5.00	45 010002	9.00	45 010003	10.00	45 011001	33.00	45 011002	40.63
45 011003	40.00	45 012001	225.81	45 012002	16.75	45 012003	250.00	45 012004	247.50	45 012005	134.40
45 013001	1000.00	45 013002	550.00	45 013003	370.00	45 014001	22.00	45 014002	20.00	45 014003	20.00
45 014004	20.00	45 014005	20.00	45 015001	57.96	45 015002	60.00	45 015003	57.60	45 015004	48.00
45 016001	40.00	45 016002	79.46	45 016003	125.73	45 017001	120.00	45 017002	120.00	45 017003	120.00
45 017004	110.00	45 017005	1115.00	45 017006	120.00	45 017007	110.00	45 017008	120.00	45 018001	185.00
45 018002	200.00	45 018003	171.00	45 018004	176.50	45 018005	185.00	45 018006	304.00	45 018007	127.00
45 018008	80.00	45 018009	122.00	45 018010	182.50	45 018011	282.69	45 018012	339.00	45 018013	145.00
45 018014	145.00	45 018015	145.00	45 018016	100.00	45 018017	100.00	45 019001	765.85	45 019002	150.00
45 019003	113.50	45 019004	300.00	45 019005	147.00	45 020001	140.00	45 020002	120.00	45 020003	120.00
45 021001	286.63	45 021002	162.07	45 021003	204.50	45 021004	115.60	45 021005	142.00	45 022001	84.67
45 022002	71.75	45 022003	77.00	45 022004	44.25	45 022005	93.75	45 022006	62.75	45 022007	110.00
45 022008	45.00	45 022009	81.25	45 022010	59.50	45 022011	117.50	45 023001	98.00	45 023002	69.00
45 023003	88.72	45 023004	34.00	45 024001	364.00	45 024002	326.00	45 024003	408.08	45 024004	218.50
45 024005	319.20	45 025001	50.00	45 025002	80.00	45 025003	399.00	45 025004	399.00	45 026001	96.07
45 026002	100.00	45 026003	93.08	45 026004	90.32	45 026005	70.71	45 027001	299.00	45 027002	245.00
45 027003	195.00	45 027004	209.00	45 027005	200.00	45 028001	120.00	45 028002	120.00	45 028003	90.00
45 028004	235.00	45 029001	378.38	45 029002	633.33	45 029003	650.95	45 030001	135.00	45 030002	87.15

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 030003	85.50	45 030004	85.00	45 030005	150.00	45 030006	119.00	45 030007	114.00	45 030008	379.00
45 030009	80.00	45 030010	140.00	45 030011	80.00	45 031001	50.00	45 031002	50.00	45 031003	38.75
45 032001	87.13	45 032002	83.00	45 032003	43.50	45 033001	48.92	45 033002	256.50	45 033003	232.75
45 033004	29.60	45 034001	109.79	45 034002	179.38	45 034003	167.50	45 034004	182.61	45 035001	60.40
45 035002	52.56	45 035003	46.05	45 035004	48.00	45 036001	24.00	45 036002	16.00	45 036003	21.08
45 036004	38.50	45 037001	1177.30	45 037002	119.47	45 037003	214.44	45 037004	155.56	45 037005	162.00
45 038001	147.57	45 038002	189.24	45 038003	137.14	45 038004	105.71	45 038005	121.43	45 039001	138.89
45 039002	80.00	45 039003	72.00	45 039004	103.75	45 040001	273.90	45 040002	297.50	45 040003	267.50
45 040004	192.50	45 041001	120.00	45 041002	103.75	45 041003	110.00	45 041004	105.00	45 042001	38.05
45 042002	73.33	45 042003	45.00	45 042004	83.25	45 043001	69.64	45 043002	47.90	45 043003	66.13
45 043004	46.86	45 043005	53.00	45 044001	45.00	45 044002	60.00	45 044003	100.00	45 045001	161.11
45 045002	205.56	45 045003	268.89	45 046001	130.00	45 046002	154.88	45 046003	132.50	45 047001	75.00
45 047002	58.00	45 047003	67.50	45 047004	48.15	45 047005	56.50	45 048001	44.00	45 048002	44.00
45 048003	40.00	45 048004	39.90	45 048005	44.15	45 049001	23.50	45 049002	21.25	45 049003	23.90
45 049004	17.35	45 050001	80.63	45 050002	52.50	45 050003	75.00	45 051001	20.50	45 051002	33.75
45 051003	31.25	45 052001	30.75	45 052002	27.00	45 052003	26.75	45 052004	23.50	45 053001	64.33
45 053002	240.00	45 053003	220.00	45 053004	59.30	45 054001	28.05	45 054002	25.00	45 054003	61.25
45 054004	39.75	45 054005	68.75	45 054006	33.90	45 054007	33.75	45 054008	120.00	45 054009	33.75
45 054010	31.50	45 054011	30.00	45 054012	95.00	45 055001	19.25	45 055002	15.00	45 055003	35.00
45 056001	66.88	45 056002	45.00	45 056003	48.90	45 056004	60.00	45 056005	70.00	45 057001	29.90
45 057002	54.88	45 057003	26.25	45 057004	29.49	45 057005	27.40	45 058001	17.50	45 058002	17.13
45 058003	14.00	45 058004	14.75	45 059001	12.38	45 059002	13.00	45 059003	11.25	45 060001	105.00
45 060002	54.83	45 060003	136.50	45 060004	85.00	45 061001	25.00	45 061002	24.50	45 061003	22.00
45 061004	26.00	45 062001	26.88	45 062002	23.75	45 062003	23.25	45 062004	21.00	45 063001	25.50
45 063002	28.25	45 063003	21.00	45 063004	30.00	45 064001	44.00	45 064002	47.50	45 064003	41.25
45 064004	41.25	45 065001	131.00	45 065002	175.00	45 065003	188.50	45 066001	34.13	45 066002	42.50
45 066003	37.50	45 066004	35.40	45 067001	54.55	45 067002	50.00	45 067003	60.00	45 067004	122.09
45 067005	56.67	45 068001	38.50	45 068002	33.75	45 068003	49.90	45 068004	40.00	45 068005	37.50
45 069001	26.11	45 069002	31.50	45 069003	25.56	45 069004	29.33	45 070001	28.41	45 070002	29.32
45 070003	41.75	45 070004	38.64	45 071001	25.00	45 071002	23.25	45 071003	22.50	45 071004	19.00
45 071005	20.00	45 072001	20.00	45 072002	20.00	45 072003	16.50	45 072004	35.90	45 072005	16.50
45 073001	10.00	45 073002	10.00	45 073003	47.75	45 073004	30.63	45 074001	35.75	45 074002	48.75
45 074003	35.40	45 075001	22.50	45 075002	115.75	45 075003	6.80	45 075004	9.62	45 076001	64.75
45 076002	30.50	45 076003	119.90	45 076004	28.25	45 077001	33.00	45 077002	40.00	45 077003	29.75
45 077004	32.25	45 077005	42.90	45 078001	540.54	45 078002	250.00	45 078003	250.00	45 078004	258.48
45 078005	156.67	45 079001	20.00	45 079002	26.40	45 079003	23.75	45 080001	27.13	45 080002	24.50
45 080003	22.25	45 080004	25.00	45 080005	23.25	45 081001	39.15	45 081002	84.00	45 081003	43.18
45 081004	41.22	45 082001	16.50	45 082002	15.00	45 082003	14.75	45 083001	24.75	45 083002	19.90
45 083003	800.00	45 083004	21.23	45 084001	85.00	45 084002	145.10	45 084003	78.67	45 084004	67.69
45 084005	83.00	45 085001	94.00	45 085002	84.44	45 085003	79.17	45 086001	120.00	45 086002	44.00
45 086003	29.50	45 086004	20.00	45 087001	123.89	45 087002	179.63	45 087003	115.00	45 087004	166.67
45 087005	102.00	45 088001	15.50	45 088002	173.91	45 088003	14.50	45 088004	10.00	45 089001	86.67
45 089002	130.95	45 089003	445.00	45 090001	59.30	45 090002	100.00	45 090003	66.00	45 090004	88.35
45 091001	181.91	45 091002	44.10	45 091003	157.78	45 091004	48.44	45 091005	47.52	45 092001	109.09
45 092002	272.42	45 092003	19.00	45 092004	3.00	45 093001	220.70	45 093002	31.30	45 093003	38.93
45 093004	20.00	45 094001	515.00	45 094002	793.75	45 094003	650.00	45 094004	320.00	45 095001	338.00
45 095002	268.00	45 095003	287.50	45 095004	458.34	45 095005	272.80	45 096001	121.31	45 096002	117.65
45 096003	91.04	45 097001	10.00	45 097002	3.00	45 097003	641.67	45 097004	555.56	45 097005	18.20
45 098001	3.90	45 098002	11.00	45 098003	7.88	45 098004	12.90	45 099001	423.08	45 099002	70.00
45 099003	428.57	45 099004	500.00	45 099005	38.13	45 100001	20.33	45 100002	20.88	45 100003	26.27
45 100004	30.00	45 100005	20.00	45 101001	26.67	45 101002	22.71	45 101003	9.50	45 101004	11.33
45 101005	22.00	45 102001	321.43	45 102002	270.01	45 102003	326.43	45 102004	334.86	45 103001	427.14
45 103002	120.00	45 103003	188.50	45 103004	184.10	45 104001	310.67	45 104002	251.64	45 104003	196.80
45 104004	148.00	45 105001	435.00	45 105002	841.03	45 105003	395.83	45 105004	79.50	45 105005	379.29
45 106001	75.10	45 106002	132.00	45 106003	113.33	45 107001	40.13	45 107002	34.04	45 107003	46.76
45 107004	41.23	45 107005	38.13	45 107006	32.26	45 108001	70.00	45 108002	72.50	45 108003	69.00
45 108004	38.00	45 108005	70.00	45 109001	109.00	45 109002	799.20	45 109003	139.00	45 109004	109.00
45 109005	139.00	45 110001	65.00	45 110002	99.00	45 110003	145.00	45 110004	14.01	45 110005	199.00
45 110006	47.00	45 110007	49.00	45 111001	369.00	45 111002	249.00	45 111003	59.00	45 111004	49.00
45 111005	65.00	45 111006	89.00	45 112001	179.00	45 112002	169.00	45 112003	39.00	45 112004	55.00
45 112005	49.00	45 112006	59.00	45 112007	29.99	45 113001	140.00	45 113002	145.00	45 113003	749.00
45 113004	319.00	45 113005	150.00	45 113006	120.00	45 113007	689.00	45 113008	179.99	45 114001	99.00
45 114002	60.00	45 114003	199.00	45 114004	49.00	45 114005	296.65	45 114006	599.00	45 115001	40.00
45 115002	85.00	45 115003	159.00	45 115004	32.50	45 116001	629.30	45 116002	229.00	45 116003	699.00
45 116004	229.00	45 116005	349.00	45 117001	568.65	45 117002	319.90	45 117003	499.06	45 117004	269.00
45 117005	199.00	45 117006	199.00	45 117007	379.00	45 118001	699.00	45 118002	339.00	45 118003	529.00
45 118004	249.00	45 119005	299.00	45 118006	549.00	45 119001	479.00	45 119002	172.00	45 119003	279.00
45 119004	499.00	45 119005	249.00	45 119006	200.00	45 120001	399.20	45 120002	369.00	45 120003	219.00
45 120004	429.00	45 120005	179.00	45 120006	199.00	45 121001	139.00	45 121002	329.00	45 121003	349.00
45 121004	829.00	45 121005	799.00	45 121006	299.00	45 121007	145.00	45 121008	249.00	45 121009	229.99
45 121010	279.00	45 121011	120.00	45 121012	269.00	45 121013	89.00	45 122001	584.10	45 122002	49.00
45 122003	139.00	45 122004	169.00	45 122005	179.00	45 122006	99.00	45 123001	129.00	45 123002	99.00
45 123003	79.00	45 123004	119.00	45 123005	99.00	45 123006	29.00	45 123007	29.00	45 123008	69.00
45 123009	25.00	45 123010	49.00	45 123011	34.99	45 123012	39.99	45 124001	229.00	45 124002	199.00
45 124003	329.00	45 124004	113.39	45 124005	82.00	45 124006	119.20	45 124007	49.00	45 125001	279.30
45 125002	44.75	45 125003	69.00	45 125004	129.21	45 125005	129.21	45 125006	369.00	45 125007	149.00
45 126001	2499.00	45 126002	3359.30	45 126003	649.00	45 126004	2589.30	45 126005	899.00	45 127001	475.00
45 127002	340.00	45 128003	345.00	45 128004	380.00	45 128001	319.00	45 128002	249.00	45 128003	499.00
45 129001	140.00	45 129002	249.00	45 129003	199.00	45 129004	229.00	45 129005	179.00	45 129006	159.99
45 129007	229.00	45 130001	25.00	45 130002	22.00	45 130003	27.00	45 131001	32.00	45 131002	120.00
45 131003	35.00	45 131004	25.00	45 132001	219.00	45 132002	229.00	45 132003	89.00	45 133001	1884.00
45 133002	1749.00	45 133003	769.30	45 133004	899.00	45 133005	689.00	45 134001	749.00	45 134002	127.00
45 134003	380.00	45 134004	329.00	45 135001	449.00	45 135002	439.00	45 135003	379.00	45 135004	199.00
45 135005	340.00	45 136001	289.00	45 136002	1079.10	45 136003	289.00	45 136004	169.00	45 137001	31.62
45 137002	100.00	45 137003	13.50	45 137004	344.44	45 138001	100.59	45 139001	100.45	45 140001	150.00
45 140002	569.00	45 140003	3.64	45 141001	80.00	45 141002	88.00	45 141003	110.00	45 142001	250.00
45 142002	20.00	45 142003	23.00	45 143001	23.66	45 143002	47.33	45 143003	70.99	45 143004	94.66
45 143005	118.32	45 143006	141.98	45 143007	169.36	45 143008	196.74	45 143009	224.11	45 143010	251.49
45 143011	306.24	45 143012	447.64	45 143013	706.73	45 143014	1648.65	45 143015	8138.70	45 143016	9735.79
45 143017	10135.06	45 143018	12131.18	45 143019	14127.78	45 143020	16124.14	45 143021	18120.50	45 143022	20116.86
45 143023	22113.22	45 143024	24109.58	45 143025	26105.94	45 143026	28102.30	45 143027	132.52	45 143028	518.35
45 143029	1083.50	45 143030	2025.42	45 143031	7340.16	45 143032	30098.66	45 143033	32095.02	45 143034	40080.46
45 143035	48065.90	45 143036	56051.34	45 143037	64036.78	45 143038	80007.66	45 144001	24.73	45 144002	13.35
45 144003	24.73	45 144004	13.35	45 146001	7699.00	45 146002	5600.00	45 146003	8950.67	45 146004	5399.00
45 147001	9900.00	45 147002	8499.00	45 147003	7800.00	45 147004	13599.00	45 147005	23795.10	45 148001	229.87
45 148002	160.00	45 149003	319.00	45 150001	471.83	45 148005	1099.00	45 149002	1599.00	45 149002	6900.00
45 149003	1385.30	45 149004	949.00	45 150001	3049.00	45 150002	5250.00	45 150003	2669.40	45 150004	4899.00
45 151001	14349.00	45 151002	10500.00	45 151003	4334.36	45 151004	6399.00	45 151005	3749.00	45 152001	17499.00
45 152002	19500.00	45 152003	18549.30	45 152004	11299.00	45 153001	134.00	45 153002	79.99	45 153003	321.30
45 153004	349.00	45 153005	1799.00	45 154001	249.00	45 154002	9.99	45 154003	55.00	45 154004	75.00
45 155001	939.00	45 155002	1390.00	45 155003	249.00	45 155004	119.99	45 155005	1349.00	45 156001	59.99
45 156002	49.99	45 156003	49.99	45 157001	1567.30	45 157002	299.00	45 157003	999.00	45 157004	199.99
45 157005	529.00	45 158001	9.99	45 158002	149.00	45 158003	254.00	45 158004	239.00	45 159001	14614.00
45 159002	7100.00	45 159003	10275.84	45 159004	8399.00	45 160001	2699.00	45 160002	2465.00	45 160003	599.00
45 160004	1699.00	45 160005	751.00	45 161001	6799.00	45 161002	8500.00	45 161003	13799.00	45 162001	3190.00
45 162002	3099.00	45 162003	2750.00	45 162004	3199.00	45 163001	10999.00	45 163002	6749.00	45 163003	6990.00
45 163004	11999.00	45 164001	13799.00	45 164002	11900.00	45 164003	9990.00	45 164004	14899.00	45 165001	599.00
45 165002	399.00	45 165003	1199.50	45 165004	5588.00	45 166001	649.00	45 166002	1450.00	45 166003	1324.00
45 166004	1099.00	45 166005	1169.00	45 167001	849.00	45 167002	999.00	45 167003	829.00	45 167004	479.00
45 167005	599.00	45 168001	90.00	45 168002	94.00	45 168003	59.00	45 168004	179.00	45 169001	409.00
45 169002	1399.00	45 169003	1429.00	45 169004	1149.00	45 170001	379.00	45 170002	1399.00	45 170003	18.00
45 170004	45.00	45 170005	15.23	45 171001	99.00	45 171002	99.00	45 171003	4199.30	45 171004	929.00
45 171005	80.00	45 171006	199.00	45 172001	142.00	45 172002	39.00	45 173001	21.00	45 173001	2069.25
45 173002	3200.00	45 173003	999.00	45 173004	924.24	45 173005	1031.76	45 174001	70.00	45 174002	74.50
45 174003	37.00	45 174004	31.00	45 175001	891.00	45 175002	59.00	45 175003	164.00	45 175004	105.00
45 176001	78.00	45 176002	112.00	45 176003	15.85	45 177001	132.00	45 177002	57.00	45 177003	89.00
45 177004	18.50	45 177005	18.00	45 178001	19.47	45 178002	15.00	45 178003	9.20	45 178004	9.20
45 178005	10.00	45 179001	22.00	45 179002	20.50	45 179003	9.00	45 179004	19.50	45 180001	13.70
45 180002	59.50	45 180003	25.00	45 181004	157.50	45 180005	63.00	45 181001	29.15	45 181002	31.18
45 181003	41.33	45 181004	39.30	45 182001	45.50	45 182002	19.90	45 182003	20.00	45 182004	13.00
45 183001	25.90	45 183002	66.25	45 183003	60.00	45 183004	38.55	45 183005	60.00	45 184001	86.40
45 184002	56.00	45 184003	22.83	45 184004	33.00	45 185001	35.95	45 185002	44.50	45 185003	37.50
45 185004	10.45	45 186001	35.00	45 186002	21.07	45 186003	37.50	45 186004	13.95	45 187001	11.90
45 187002	28.00	45 187003	103.10	45 187004	21.00	45 187005	15.20	45 187006	11.90	45 187007	107.33
45 187008	20.50	45 188001	73.00	45 188002	200.00	45 188003	250.00	45 188004	200.00	45 188005	250.00
45 188006	100.00	45 189001	101.00	45 189002	115.00	45 189003	80.50	45 190001	404.00	45 190002	877.00
45 190003	384.00	45 190004	348.00	45 191001	33.00	45 191002	55.50	45 191003	25.50	45 192001	148.00
45 192002	808.75	45 192003	189.50	45 192004	511.00	45 193001	1012.00	45 193002	355.00	45 193003	324.50
45 194001	145.00	45 194002	22.00	45 194003	95.00	45 195001	169.00	45 195002	414.00	45 195003	150.00
45 196001	233.00	45 196002	108.00	45 196003	120.00	45 197001	83.00	45 197002	201.00	45 197003	143.50
45 198001	612.00	45 198002	579.00	45 198003	331.00	45 198004	347.00	45 199005	50.00	45 199001	137.00
45 199002	244.50	45 199003	25.00	45 200001	53.00	45 200002	151.00	45 200003	46.00	45 200004	421.00
45 201001	341.00	45 201002	628.00	45 201003	1244.00	45 201004	430.00	45 201005	558.00	45 202001	30.00
45 202002	58.00	45 202003	25.00	45 203001	950.00	45 203002	2900.00	45 203003	2100.00	45 204001	300.00
45 204002	800.00	45 204003	1000.00	45 204004	850.00	45 204005	350.00	45 204006	500.00	45 204007	375.00
45 205001	1500.00	45 205002	500.00	45 205003	400.00	45 206001	1050.00	45 206002	150.00	45 206003	200.00
45 206004	300.00	45 207001	2000.00	45 207002	7000.00	45 207003	3500.00	45 208001	1200.00	45 208002	1044.00
45 208003	2500.00	45 209001	1400.00	45 209002	18000.00	45 209003	12000.00	45 209004	18000.00	45 210001	8000.00
45 210002	3248.00	45 210003	7000.00	45 211001	487400.00	45 211002	543900.00	45 211003	634900.00	45 211004	396900.00
45 211005	373900.00	45 211006	274990.00	45 212001	35999.00	45 212002	33999.00	45 212003	37490.00	45 212004	26999.00
45 213001	3223.43	45 213002	7188.08	45 213003	3039.25	45 213004	4399.00	45 213005	3799.00	45 213006	5899.00
45 214001	1799.00	45 214002	2159.00	45 214003	2129.00	45 215001	1799.00	45 215002	1349.00	45 215003	1747.00
45 215004	2438.11	45 215005	2099.00	45 216001	129.00	45 216002	466.00	45 216003	369.00	45 217001	158.56
45 217002	132.14	45 217003	210.36	45 218001	123.00	45 219001	119.41	45 220001	130.00	45 220002	80.00
45 220003	80.00	45 220004	100.00	45 220005	80.00	45 221001	550.00	45 221002	600.00	45 222001	700.00
45 222002	6000.00	45 223078	80.00	45 223193	40.00	45 223200	71.00	45 224001	20.00	45 224002	20.00
45 224003	400.00	45 225001	362.00	45 225002	180.00	45 225003	803.00	45 227001	1390.00	45 227002	360.00
45 228001	8.00	45 228002	32.00	45 229001	25.00	45 229002	10.00	45 230001	30.00	45 230002	40.00
45 231001	983.32	45 232001	2211.90	45 232002	1567.25	45 233001	316.76	45 234001	98.16	45 235001	84.45

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 236001	10.00	45 237001	98.96	45 238001	100.00	45 239001	6999.00	45 239002	5649.00	45 239003	1049.00
45 239004	1899.00	45 239005	944.00	45 240001	470.00	45 240002	479.00	45 240003	2399.20	45 240004	1149.00
45 241001	3490.00	45 241002	10999.00	45 241003	13299.30	45 242001	3449.00	45 242002	50.00	45 242003	999.00
45 242004	70.00	45 242005	5.00	45 243001	95.13	45 244001	181.00	45 244002	240.00	45 244003	254.00
45 244004	285.00	45 244005	408.00	45 244006	207.00	45 245001	724.00	45 245002	5300.00	45 245003	1200.00
45 245004	5850.00	45 246001	399.00	45 246002	7599.00	45 246003	1299.00	45 247001	300.00	45 247002	459.00
45 247003	149.00	45 247004	359.00	45 247005	549.00	45 248001	329.00	45 248002	169.00	45 248003	109.00
45 248004	219.00	45 248005	120.00	45 249001	150.00	45 249002	107.33	45 249003	50.00	45 249004	39.99
45 249005	39.99	45 250001	62.00	45 250002	24.90	45 250003	54.38	45 250004	147.06	45 251001	130.00
45 251002	200.00	45 251003	100.00	45 252001	450.00	45 252002	711.67	45 252003	350.00	45 252004	350.00
45 253001	76.00	45 253002	43.00	45 253003	69.00	45 254001	1800.00	45 254002	50.00	45 254003	8000.00
45 254004	6000.00	45 254005	5000.00	45 255001	660.00	45 255002	529.00	45 256001	549.00	45 256002	375.00
45 256003	220.00	45 256004	250.00	45 256005	270.00	45 256006	220.00	45 256007	275.00	45 257001	120.00
45 257002	85.00	45 257003	242.00	45 258001	10.00	45 258002	20.00	45 258003	10.00	45 258004	10.00
45 259001	40.00	45 259002	55.00	45 259003	49.00	45 259004	38.64	45 259005	65.00	45 260001	35.00
45 260002	55.00	45 260003	6.00	45 260004	6.00	45 260005	35.00	45 261001	4595.50	45 261002	3802.00
45 261003	6726.88	45 262001	1825.00	45 262002	916.67	45 263001	1558.33	45 263002	2033.33	45 264001	2020.42
45 264002	2408.33	45 265001	1179.17	45 265002	950.00	45 266001	1422.33	45 266002	1487.50	45 267001	1441.67
45 267002	1583.33	45 268001	8300.00	45 268002	6200.00	45 269001	150.00	45 269002	360.00	45 270001	260.00
45 270002	280.00	45 271001	35.00	45 271002	35.00	45 272001	60.00	45 272002	90.00	45 272003	36.00
45 272004	62.00	45 272005	70.00	45 273001	177.00	45 273002	185.50	45 273003	75.00	45 274001	180.00
45 274002	221.62	45 274003	85.25	45 275001	170.00	45 275002	200.00	45 275003	105.00	45 276001	160.00
45 276002	105.00	45 276003	180.00	45 276004	159.00	45 276005	149.00	45 276006	82.00	45 276007	45.00
45 276008	142.00	45 276009	110.00	45 276010	280.00	45 277001	1200.00	45 277002	700.00	45 277003	660.00
45 277004	1571.84	45 277005	1309.00	45 277006	1130.50	45 278001	100.00	45 278002	150.00	45 278003	150.00
45 278004	100.00	45 279001	100.00	45 279002	400.00	45 279003	100.00	45 279004	150.00	45 280001	295.00
45 280002	639.20	45 280003	482.00	45 280004	749.00	45 281001	8.50	45 281002	104.50	45 281003	108.00
45 281004	92.26	45 282001	29.25	45 282002	5533.33	45 282003	101.50	45 282004	274.00	45 282005	142.00
45 283001	208.33	45 283002	209.38	45 283003	520.00	45 283004	33.50	45 283005	49.00	45 284001	1338.00
45 284002	85.63	45 284003	240.00	45 284004	225.00	45 284005	810.68	45 285001	43.35	45 285002	56.00
45 285003	73.00	45 285004	27.00	45 286001	102.67	45 286002	57.25	45 286003	85.00	45 286004	76.67
45 287001	238.00	45 287002	100.00	45 287003	145.00	45 287004	759.00	45 287005	84.00	45 288001	42.45
45 288002	43.50	45 288003	67.00	45 288004	40.10	45 288005	22.11	45 289001	320.00	45 289002	82.90
45 289003	194.50	45 289004	130.90	45 290001	68.00	45 290002	27.00	45 290003	59.00	45 290004	28.00
45 290005	16.90	45 290006	22.00	45 291001	52.67	45 291002	46.67	45 291003	79.50	45 291004	96.00
45 291005	30.60	45 292001	25.45	45 292002	28.50	45 292003	91.50	45 292004	21.00	45 292005	44.80
45 293001	2300.00	45 293002	2400.00	45 293003	2609.25	45 293004	399.00	45 293005	599.00	45 294001	429.00
45 294002	2849.25	45 294003	3229.00	45 294004	549.00	45 294005	400.00	45 294006	3300.00	45 295001	2212.17
45 295002	1663.33	45 296001	126.11	45 297001	111.00	45 297002	111.00	45 297003	111.00	45 298001	7854.00
45 298002	15000.00	45 298003	19500.00	45 299001	600.00	45 299002	600.00	45 299003	550.00	45 299004	300.00
46 001001	21.10	46 001002	25.28	46 001003	34.00	46 001004	27.08	46 001005	32.82	46 002001	102.57
46 002002	175.00	46 002003	280.91	46 002004	177.08	46 002005	167.45	46 003001	77.50	46 003002	82.50
46 003003	27.00	46 003004	231.99	46 004001	72.70	46 004002	70.64	46 004003	118.42	46 004004	85.08
46 005001	88.40	46 005002	19.99	46 005003	25.50	46 006001	40.00	46 006002	26.03	46 006003	31.76
46 007001	18.49	46 007002	19.89	46 007003	151.60	46 007004	19.95	46 007005	19.50	46 008001	1.80
46 008002	1.63	46 008003	3.00	46 008004	2.40	46 009001	120.30	46 009002	59.79	46 009003	65.63
46 009004	103.52	46 010001	6.55	46 010002	8.50	46 010003	10.00	46 010004	9.00	46 011001	56.75
46 011002	37.44	46 011003	30.00	46 011004	28.50	46 012001	18.50	46 012002	22.00	46 012003	143.30
46 012004	49.20	46 013005	14.30	46 014001	360.00	46 013002	22.00	46 013003	139.00	46 013004	199.90
46 014001	13.00	46 014002	23.00	46 014003	22.00	46 014004	23.00	46 014005	16.90	46 014006	22.00
46 014007	26.00	46 014008	24.00	46 014009	22.00	46 014010	18.50	46 015001	20.40	46 015002	17.50
46 015003	13.99	46 015004	14.00	46 015005	29.00	46 016001	98.46	46 016002	111.96	46 016003	92.86
46 016004	32.50	46 017001	108.90	46 017002	129.00	46 017003	99.00	46 017004	114.00	46 017005	118.00
46 017006	95.00	46 017007	61.25	46 017008	67.00	46 018001	167.50	46 018002	149.00	46 018003	89.00
46 018004	104.25	46 018005	219.00	46 018006	175.50	46 018007	194.90	46 018008	114.00	46 018009	122.00
46 018010	185.25	46 018011	147.60	46 018012	189.00	46 018013	289.00	46 018014	279.00	46 018015	134.50
46 018016	198.85	46 018017	106.90	46 019001	79.00	46 019002	192.00	46 019003	926.25	46 019004	916.00
46 019005	868.00	46 019006	1062.50	46 020001	162.46	46 020002	184.00	46 020003	156.00	46 020004	123.96
46 021001	168.00	46 021002	268.17	46 021003	94.90	46 021004	74.90	46 021005	70.90	46 022001	33.99
46 022002	132.00	46 022003	40.65	46 022004	87.50	46 022005	241.90	46 022006	49.90	46 023001	64.00
46 023002	86.25	46 023003	96.88	46 023004	67.50	46 024001	318.60	46 024002	348.00	46 024003	141.20
46 024004	185.00	46 025001	26.87	46 025002	59.80	46 025003	87.00	46 025004	93.48	46 026001	97.06
46 026002	154.14	46 026003	76.92	46 026004	89.41	46 026005	150.00	46 027001	200.25	46 027002	362.00
46 027003	135.00	46 028001	335.00	46 028002	95.85	46 028003	98.00	46 029001	795.24	46 029002	565.00
46 029003	788.12	46 029004	642.86	46 030001	99.00	46 030002	93.70	46 030003	92.00	46 030004	87.73
46 030005	529.41	46 030006	110.00	46 030007	279.00	46 030008	235.00	46 031001	81.49	46 031002	83.00
46 031003	100.00	46 031004	90.48	46 031005	175.24	46 032001	76.74	46 032002	81.00	46 032003	45.37
46 032004	46.20	46 033001	50.64	46 033002	39.05	46 033003	34.87	46 033004	36.89	46 033005	43.75
46 033006	26.43	46 034001	154.86	46 034002	117.37	46 034003	175.65	46 034004	111.35	46 035001	729.16
46 035002	52.11	46 035003	50.53	46 035004	70.24	46 035005	78.80	46 036001	25.34	46 036002	17.40
46 036003	25.90	46 036004	24.50	46 036005	52.97	46 036006	18.90	46 037001	161.70	46 037002	185.00
46 037003	572.64	46 037004	226.00	46 038001	184.91	46 038002	114.29	46 038003	228.47	46 039001	197.50
46 039002	110.00	46 039003	174.00	46 039004	92.00	46 039005	124.90	46 040001	223.75	46 040002	270.00
46 040003	187.25	46 041001	244.90	46 041002	154.99	46 041003	145.00	46 041004	207.50	46 042001	46.55
46 042002	61.78	46 042003	82.89	46 043001	78.11	46 043002	56.35	46 043003	81.20	46 043004	69.98
46 043005	53.50	46 043006	69.60	46 044001	78.13	46 044002	55.90	46 044003	65.00	46 045001	259.59
46 045002	307.93	46 045003	187.78	46 046001	88.74	46 046002	101.21	46 046003	90.08	46 046004	83.90
46 046005	99.59	46 047001	72.47	46 047002	94.95	46 047003	54.28	46 047004	70.00	46 048001	38.74
46 048002	34.90	46 048003	51.00	46 048004	47.74	46 049001	29.74	46 049002	32.90	46 049003	38.00
46 049004	29.15	46 049005	38.87	46 050001	39.99	46 050002	66.95	46 050003	41.13	46 050004	49.90
46 051001	24.99	46 051002	22.45	46 051003	19.48	46 051004	20.62	46 052001	24.99	46 052002	29.15
46 052003	24.65	46 052004	33.99	46 053001	125.80	46 053002	103.27	46 053003	1078.00	46 053004	625.00
46 053005	78.82	46 054001	30.15	46 054002	25.74	46 054003	34.90	46 054004	49.90	46 054005	61.50
46 054006	28.21	46 054007	42.95	46 054008	19.90	46 054009	26.40	46 054010	27.60	46 055001	24.49
46 055002	29.70	46 055003	26.90	46 055004	23.50	46 056001	68.74	46 056002	49.58	46 056003	75.50
46 056004	70.60	46 057001	24.24	46 057002	19.90	46 057003	32.00	46 058001	19.24	46 058002	28.10
46 058003	17.50	46 058004	20.99	46 058005	21.45	46 059001	14.99	46 059002	11.15	46 059003	13.95
46 059004	10.15	46 060001	108.25	46 060002	84.95	46 060003	70.97	46 060004	51.20	46 061001	23.74
46 061002	23.45	46 061003	19.75	46 061004	21.75	46 061005	14.95	46 062001	24.99	46 062002	28.90
46 062003	27.33	46 062004	10.99	46 062005	26.99	46 062006	19.70	46 063001	49.99	46 063002	34.95
46 063003	38.75	46 063004	35.40	46 064001	47.49	46 064002	52.40	46 064003	51.00	46 064004	57.15
46 064005	34.25	46 065001	296.00	46 065002	204.50	46 065003	306.53	46 065004	189.90	46 065005	147.90
46 066001	25.08	46 066002	33.10	46 066003	27.15	46 066004	26.62	46 066005	26.20	46 067001	129.00
46 067002	87.73	46 067003	68.42	46 067004	63.13	46 068001	66.99	46 068002	49.95	46 068003	53.50
46 069001	44.99	46 069002	26.75	46 069003	59.33	46 069004	63.90	46 070001	37.19	46 070002	34.65
46 070003	40.18	46 071004	55.29	46 071005	38.37	46 071001	19.99	46 071002	29.18	46 071003	21.15
46 071004	19.15	46 071005	18.58	46 071006	23.25	46 072001	11.62	46 072002	13.43	46 072003	16.24
46 072004	10.20	46 073001	33.98	46 073002	27.99	46 073003	30.50	46 073004	31.90	46 073005	27.95
46 074001	46.00	46 074002	65.98	46 074003	37.80	46 075001	7.70	46 075002	109.00	46 075003	5.74
46 075004	35.75	46 075005	44.90	46 075006	22.95	46 076001	19.74	46 076002	71.90	46 076003	19.99
46 076004	60.15	46 076005	19.95	46 077001	42.90	46 077002	37.99	46 077003	37.99	46 077004	37.16
46 077005	48.15	46 078001	225.89	46 078002	188.24	46 078003	258.82	46 078004	246.43	46 078005	215.30
46 079001	24.99	46 079002	23.90	46 079003	28.87	46 080001	26.49	46 080002	27.40	46 080003	31.90
46 080004	27.80	46 080005	34.87	46 080006	29.70	46 081001	96.72	46 081002	45.11	46 081003	88.71
46 082001	12.24	46 082002	12.95	46 082003	11.65	46 082004	11.98	46 082005	15.45	46 083001	29.76
46 083002	89.50	46 083003	24.43	46 083004	27.80	46 083005	976.50	46 084001	147.97	46 084002	81.25
46 084003	19.00	46 084004	29.90	46 085001	93.98	46 085002	220.30	46 085003	88.85	46 085004	99.45
46 086001	440.85	46 086002	78.84	46 086003	15.00	46 086004	51.55	46 087001	89.90	46 087002	120.35
46 087003	136.27	46 087004	161.11	46 088001	15.98	46 088002	153.41	46 088003	223.75	46 088004	13.98
46 089001	449.60	46 089002	83.33	46 089003	157.74	46 089004	498.75	46 090001	111.54	46 090002	86.92
46 090003	116.22	46 090004	112.53	46 091001	48.62	46 091002	212.00	46 091003	30.00	46 091004	54.41
46 092001	149.75	46 092002	127.59	46 092003	935.94	46 092004	189.95	46 092005	24.00	46 093001	33.29
46 093002	203.13	46 093003	29.99	46 093004	179.69	46 094001	359.90	46 094002	622.50	46 094003	821.43
46 094004	850.00	46 094005	427.80	46 095001	298.46	46 095002	282.96	46 095003	687.19	46 095004	317.04
46 096001	125.69	46 096002	92.44	46 096003	112.04	46 096004	146.80	46 097001	7.50	46 097002	23.50
46 097003	64.90	46 097004	16.90	46 098001	17.50	46 098002	13.90	46 098003	10.00	46 098004	14.00
46 098005	9.25	46 099001	300.00	46 099002	420.00	46 099003	358.97	46 099004	7.63	46 100001	24.37
46 100002	15.50	46 100003	40.30	46 100004	19.50	46 100005	26.50	46 101001	14.00	46 101002	27.00
46 101003	13.25	46 101004	27.00	46 101005	11.60	46 101006	13.20	46 102001	209.73	46 102002	212.00
46 102003	152.36	46 102004	495.71	46 103001	223.00	46 103002	172.00	46 103003	183.36	46 104001	185.33
46 104002	245.72	46 104003	292.85	46 104004	231.57	46 105001	306.82	46 105002	484.89	46 105003	363.16
46 105004	177.89	46 106001	254.17	46 106002	223.99	46 106003	72.41	46 107001	30.83	46 107002	52.11
46 107003	46.48	46 107004	38.30	46 107005	40.83	46 108001	62.00	46 108002	70.00	46 108003	72.00
46 108004	42.00	46 108005	63.00	46 109001	119.00	46 109002	228.65	46 109003	155.00	46 109004	194.65
46 109005	214.99	46 110006	95.99	46 110007	360.00	46 110001	39.00	46 110002	39.90	46 110003	101.15
46 110004	67.92	46 110005	114.00	46 110006	109.00	46 110007	45.00	46 110008	21.00	46 111001	69.00
46 111002	46.00	46 111003	66.08	46 111004	79.00	46 111005	77.50	46 111006	24.08	46 112001	31.03
46 112002	16.99	46 112003	55.00	46 112004	33.38	46 112005	38.00	46 112006	27.00	46 113001	630.00
46 113002	322.15	46 113003	349.00	46 113004	150.00	46 113005	369.00	46 113006	200.00	46 114001	289.00
46 114002	150.00	46 114003	129.75	46 114004	169.15	46 114005	79.00	46 114006	169.00	46 115001	139.00
46 115002	20.00	46 115003	33.50	46 115004	33.05	46 115005	129.00	46 115006	189.00	46 115007	106.90
46 115008	55.00	46 115009	80.00	46 116001	229.00	46 116002	129.00	46 116003	99.00	46 116004	45.00
46 117001	259.00	46 117002	90.00	46 117003	189.00	46 117004	149.99	46 117005	269.00	46 117006	195.00
46 118001	223.00	46 118002	985.00	46 118003	180.00	46 118004	490.00	46 118005	1099.00	46 118006	279.00
46 118007	479.00	46 118008	169.00	46 118009	189.00	46 118010	349.00	46 119001	179.00	46 119002	359.00
46 119003	335.00	46 119004	999.00	46 119005	239.99	46 119006	339.00	46 119007	273.00	46 119008	329.00
46 119009	250.00	46 119010	249.99	46 119011	309.00	46 119012	400.00	46 120001	260.00	46 120002	289.00
46 120003	190.00	46 120004	289.00	46 120005	120.00	46 120006	195.00	46 120007	139.00	46 120008	384.00
46 120009	120.00	46 120010	170.00	46 120011	119.00	46 121001	589.00	46 121002	275.00	46 121003	389.50
46 121004	349.00	46 121005	705.00	46 121006	349.90	46 121007	899.00	46 121008	1000.00	46 121009	429.99
46 121010	499.99	46 121011	299.99	46 121012	449.00	46 121013	599.99	46 121014	479.00	46 122001	167.00
46 122002	194.25	46 122003	39.99	46 122004	119.25	46 122005	34.00	46 122006	269.00	46 123001	30.00
46 123002	109.00	46 123003	104.25	46 123004	26.50	46 123005	51.76	46 123006	119.00	46 123007	89.25
46 123008	89.25	46 123009	129.00	46 123010	26.50	46 123011	40.00	46 123012	25.00	46 124001	59.00
46 124002	105.00	46 124003	125.00	46 124004	109.00	46 124005	139.00	46 124006	319.00	46 124007	120.00
46 125001	110.00	46 125002	189.00	46 125003	84.15	46 125004	101.00	46 125005	60.00	46 126001	820.00
46 126002	799.00	46 126003	1000.00	46 126004	729.50	46 126005	1349.00	46 126006	1000.00	46 126007	899.00
46 127001	79.99	46 127002	975.00	46 127003	475.00	46 127004	49.99	46 127005	69.99	46 128001	269.00
46 128002	310.00	46 128003	229.99	46 128004	369.00	46 128005	359.00	46 128006	360.00	46 128007	229.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 128008	349.00	46 128009	49.99	46 128010	127.42	46 129001	179.00	46 129002	125.00	46 129003	299.00
46 129004	279.00	46 129005	130.00	46 129006	249.90	46 129007	110.00	46 130001	20.00	46 130002	160.00
46 130003	70.00	46 130004	43.00	46 131001	75.00	46 131002	150.00	46 131003	110.00	46 131004	75.00
46 132001	399.00	46 132002	329.50	46 132003	449.00	46 132004	314.50	46 132005	197.00	46 132006	289.50
46 132007	299.00	46 133001	709.00	46 133002	399.50	46 133003	499.50	46 133004	799.00	46 133005	1049.00
46 133006	689.00	46 134001	719.00	46 134002	229.50	46 134003	499.00	46 134004	699.00	46 134005	197.00
46 134006	799.00	46 135001	199.00	46 135002	269.50	46 135003	129.00	46 135004	399.00	46 135005	459.50
46 136001	299.00	46 136002	499.00	46 136003	579.50	46 136004	389.50	46 136005	1249.00	46 136006	364.41
46 137001	40.00	46 137002	29.00	46 137003	29.50	46 137004	13.50	46 138001	116.14	46 139001	114.75
46 140001	52.90	46 140002	48.50	46 140003	110.00	46 140004	81.99	46 141001	172.00	46 141002	251.00
46 141003	180.00	46 142001	600.00	46 142002	775.00	46 143001	18.28	46 143002	36.56	46 143003	54.84
46 143004	73.12	46 143005	91.40	46 143006	109.67	46 143007	127.95	46 143008	146.23	46 143009	164.51
46 143010	182.79	46 143011	219.35	46 143012	310.61	46 143013	401.87	46 143014	630.02	46 143015	1158.68
46 143016	1860.25	46 143017	2035.64	46 143018	2912.60	46 143019	3789.56	46 143020	4666.52	46 143021	16615.66
46 143022	18445.99	46 143023	20276.32	46 143024	22106.65	46 143025	23936.98	46 143026	25767.31	46 143027	102.36
46 143028	356.24	46 143029	493.13	46 143030	748.60	46 143031	807.89	46 143032	27597.64	46 143033	29427.97
46 143034	36749.29	46 143035	44070.61	46 143036	51391.93	46 143037	58713.25	46 143038	73355.89	46 144001	22.74
46 144002	12.28	46 144003	22.74	46 144004	12.28	46 145001	709.14	46 146001	5849.00	46 146002	13500.00
46 146003	2304.00	46 146004	1839.00	46 147001	10499.00	46 147002	15590.00	46 147003	9699.00	46 148001	679.00
46 148002	539.00	46 148003	1404.00	46 148004	75.17	46 149001	8080.00	46 149002	4990.00	46 149003	1120.00
46 149004	2790.00	46 150001	2073.50	46 150002	8570.00	46 150003	7990.00	46 151001	23990.00	46 151002	4737.85
46 151003	13749.00	46 152001	23690.00	46 152002	6688.50	46 152003	10999.00	46 153001	59.79	46 153002	834.26
46 153003	2700.75	46 154001	74.90	46 154002	219.00	46 154003	139.00	46 154004	319.00	46 154005	33.00
46 155001	495.00	46 155002	799.00	46 155003	149.00	46 155004	180.00	46 155005	899.00	46 156001	119.99
46 156002	49.50	46 156003	29.99	46 157001	167.00	46 157002	296.65	46 157003	399.00	46 157004	380.00
46 157005	470.00	46 158001	19.00	46 159001	220.15	46 159003	29.00	46 159004	149.00	46 159001	4415.50
46 159002	8720.00	46 159003	13253.50	46 159004	9199.00	46 159005	18848.00	46 160001	499.00	46 160002	1399.00
46 160003	6883.50	46 160004	19800.00	46 161001	11563.50	46 161002	13099.00	46 161003	8580.00	46 162001	1780.00
46 162002	3109.00	46 162003	1853.00	46 162004	4153.50	46 163001	12322.88	46 163002	8299.00	46 163003	15853.50
46 163004	11010.00	46 164001	21338.82	46 164002	23999.00	46 164003	14499.00	46 164004	12928.50	46 164005	14200.00
46 165001	1299.00	46 165002	409.00	46 165003	319.00	46 165004	446.86	46 165005	384.00	46 165006	785.79
46 166001	904.75	46 166002	637.88	46 166003	649.00	46 166004	828.70	46 166005	1228.50	46 167001	594.13
46 167002	799.00	46 167003	569.00	46 167004	903.50	46 168001	44.90	46 168002	69.90	46 168003	213.00
46 169001	241.14	46 169002	599.00	46 169003	1999.00	46 170001	138.00	46 170002	469.00	46 170003	79.00
46 170004	589.00	46 171001	69.00	46 171002	1590.00	46 171003	550.00	46 172001	69.90	46 172002	58.00
46 172003	439.00	46 173001	1469.00	46 173002	2115.00	46 173003	3179.00	46 174001	32.00	46 174002	36.31
46 174003	27.00	46 174004	39.20	46 175001	104.99	46 175002	175.00	46 175003	225.00	46 175004	118.99
46 175005	339.00	46 176001	122.75	46 176002	111.00	46 176003	77.00	46 177001	31.49	46 177002	28.00
46 177003	43.90	46 177004	12.50	46 178001	10.58	46 178002	9.25	46 178003	21.00	46 178004	12.11
46 179001	20.90	46 179002	3.00	46 179003	38.90	46 179004	15.90	46 179005	7.45	46 180001	32.99
46 180002	55.50	46 180003	13.00	46 180004	75.90	46 181001	35.99	46 181002	30.97	46 181003	43.00
46 181004	30.65	46 181005	42.00	46 182001	72.99	46 182002	34.50	46 182003	27.50	46 182004	15.80
46 182005	19.99	46 182006	25.50	46 183001	18.50	46 183002	53.00	46 183003	41.68	46 183004	62.50
46 183005	29.90	46 184001	68.99	46 184002	44.10	46 184003	22.00	46 184004	53.90	46 184005	32.50
46 185001	9.59	46 185002	17.70	46 185003	12.00	46 185004	19.99	46 186001	39.99	46 186002	33.00
46 186003	26.70	46 186004	38.00	46 186005	27.05	46 187001	19.99	46 187002	38.90	46 187003	54.00
46 187004	27.16	46 188001	1750.00	46 188002	1000.00	46 188003	1400.00	46 188004	1000.00	46 188005	1400.00
46 189001	389.27	46 189002	499.00	46 189003	94.95	46 190001	230.00	46 190002	158.00	46 190003	184.60
46 190004	405.90	46 191005	249.00	46 192001	31.70	46 191002	50.50	46 191003	56.70	46 192001	110.00
46 192002	228.00	46 192003	180.00	46 193001	614.00	46 193002	641.00	46 193003	194.41	46 194001	89.59
46 194002	646.00	46 194003	34.21	46 194004	285.50	46 194005	65.41	46 194006	240.30	46 194007	189.00
46 195001	90.90	46 195002	546.00	46 195003	113.21	46 196001	346.50	46 196002	221.34	46 196003	111.42
46 197001	120.00	46 197002	190.80	46 197003	177.50	46 198001	37.00	46 198002	81.89	46 198003	72.35
46 199001	97.00	46 199002	270.00	46 199003	182.00	46 200001	120.00	46 200002	353.74	46 200003	40.40
46 200004	369.50	46 200005	253.10	46 201001	292.50	46 201002	158.40	46 201003	728.39	46 201004	309.60
46 201005	49.50	46 201006	581.88	46 201007	146.00	46 201008	323.10	46 201009	532.90	46 201010	698.40
46 201011	960.00	46 202001	91.60	46 202002	16.90	46 202003	55.00	46 202004	16.50	46 203001	3480.00
46 203002	1650.00	46 203003	284.00	46 204001	500.00	46 204002	600.00	46 204003	950.00	46 204004	800.00
46 204005	253.34	46 204006	506.67	46 205001	1500.00	46 205002	5700.00	46 205003	700.00	46 205004	1250.00
46 205005	18000.00	46 206001	510.00	46 206002	1000.00	46 206003	445.00	46 206004	350.00	46 206005	111.68
46 206006	1500.00	46 207001	10500.00	46 207002	20000.00	46 207003	17000.00	46 208001	2875.00	46 208002	1200.00
46 208003	2645.00	46 208004	1620.00	46 209001	6000.00	46 209002	18000.00	46 209003	11000.00	46 210001	15000.00
46 210002	40000.00	46 210003	28000.00	46 211001	370900.00	46 211002	420400.00	46 211003	393900.00	46 211004	539900.00
46 211005	404990.00	46 211006	591200.00	46 211007	265990.00	46 212001	30499.00	46 212002	40999.00	46 212003	46999.00
46 212004	24599.00	46 213001	3936.63	46 213002	7799.00	46 213003	3299.00	46 213004	3499.00	46 214001	2222.00
46 214002	2499.00	46 214003	2779.00	46 215001	2430.00	46 215002	1679.70	46 215003	1899.00	46 215004	2083.19
46 216001	77.00	46 216002	379.00	46 216003	249.00	46 217001	145.88	46 217002	400.63	46 217003	183.22
46 217004	90.91	46 218001	112.78	46 219001	113.21	46 220001	75.00	46 220002	75.00	46 220003	120.00
46 220004	120.00	46 220005	100.00	46 221001	1254.00	46 221002	400.00	46 221003	782.28	46 222001	450.00
46 222002	800.00	46 223166	16.00	46 224001	20.00	46 224002	20.00	46 224003	15.00	46 225001	159.00
46 225002	820.00	46 227001	315.00	46 227002	2409.50	46 228001	10.00	46 228002	10.00	46 229001	10.00
46 229002	10.00	46 230001	60.00	46 230002	60.00	46 231001	250.00	46 232001	70774.00	46 232002	3052.00
46 233001	604.60	46 234001	103.47	46 235001	83.80	46 236001	10.50	46 237001	98.90	46 238001	100.00
46 239001	1083.86	46 239002	3490.00	46 239003	2593.50	46 239004	2299.00	46 239005	2649.00	46 240001	2063.85
46 240002	2999.00	46 240003	1149.00	46 240004	890.00	46 241001	9044.25	46 241002	13039.00	46 241003	15999.00
46 242001	60.00	46 242002	30.00	46 242003	500.00	46 242004	35.00	46 242005	1500.00	46 243001	95.13
46 244001	115.00	46 244002	149.00	46 244003	249.00	46 244004	99.00	46 244005	50.00	46 245001	950.00
46 245002	112.00	46 246003	1220.00	46 246004	812.00	46 246001	7078.44	46 246002	1409.00	46 246003	8599.00
46 247001	241.00	46 247002	367.14	46 247003	87.08	46 247004	58.00	46 248001	70.00	46 248002	749.00
46 248003	149.00	46 248004	250.00	46 249001	250.00	46 249002	179.00	46 249003	159.00	46 249004	115.00
46 249005	250.00	46 250001	58.40	46 250002	86.00	46 250003	29.00	46 250004	123.00	46 251001	200.00
46 251002	200.00	46 251003	200.00	46 252001	480.00	46 252002	1300.00	46 252003	950.00	46 252004	800.00
46 253001	70.00	46 253002	66.00	46 253003	65.00	46 253004	40.00	46 254001	3500.00	46 254002	1200.00
46 254003	750.00	46 254004	2500.00	46 254005	120.00	46 255001	139.00	46 255002	249.00	46 256001	195.00
46 256002	504.00	46 256003	400.00	46 256004	205.00	46 256005	264.00	46 256006	504.00	46 256007	368.00
46 256008	330.00	46 257001	238.00	46 257002	339.00	46 257003	58.00	46 257004	265.00	46 257005	350.00
46 258001	10.00	46 258002	5.00	46 258003	10.00	46 258004	990.00	46 258005	876.00	46 259001	39.00
46 259002	59.00	46 259003	38.00	46 259004	59.00	46 260001	94.00	46 260002	79.00	46 260003	6.00
46 260004	30.00	46 260005	29.00	46 260006	101.00	46 261001	19540.63	46 261002	4201.44	46 261003	14996.13
46 262001	2628.92	46 263001	1963.47	46 265001	5796.25	46 263002	2981.92	46 263003	2725.00	46 264002	2864.58
46 265001	1205.00	46 265002	7513.33	46 266001	1759.83	46 266002	916.67	46 267001	1083.33	46 267002	950.00
46 268001	52378.00	46 268002	27000.00	46 269001	350.00	46 269002	425.00	46 270001	400.00	46 270002	220.00
46 271001	175.00	46 271002	80.00	46 272001	161.00	46 272002	117.50	46 272003	92.00	46 272004	155.00
46 272005	88.00	46 273001	60.50	46 273002	153.00	46 273003	194.90	46 274001	155.49	46 274002	89.00
46 274003	144.00	46 275001	170.00	46 275002	101.00	46 275003	131.50	46 275004	115.00	46 276001	384.00
46 276002	176.70	46 276003	445.00	46 276004	140.00	46 276005	508.00	46 276006	25.00	46 276007	30.00
46 276008	130.00	46 276009	130.00	46 276010	406.00	46 276011	185.00	46 277001	1100.00	46 277002	1676.00
46 277003	710.00	46 277004	950.00	46 277005	1050.00	46 277006	2801.50	46 278001	100.00	46 278002	100.00
46 278003	100.00	46 279001	400.00	46 279002	400.00	46 279003	60.00	46 279004	150.00	46 280001	555.00
46 280002	1548.65	46 280003	999.00	46 280004	558.00	46 280005	1195.00	46 281001	44.99	46 281002	78.00
46 281003	16.00	46 281004	129.00	46 282001	90.40	46 282002	25.00	46 282003	97.00	46 282004	190.00
46 282005	170.00	46 283001	220.00	46 283002	896.00	46 283003	128.00	46 284004	415.05	46 284001	589.90
46 284002	130.00	46 284003	26.00	46 284004	142.50	46 285001	41.49	46 285002	36.50	46 285003	54.00
46 285004	52.50	46 286001	93.27	46 286002	229.63	46 286003	73.33	46 286004	93.33	46 287001	233.00
46 287002	153.00	46 287003	74.90	46 287004	251.00	46 288001	73.50	46 288002	52.40	46 288003	29.50
46 288004	61.00	46 289001	120.00	46 289002	109.00	46 289003	111.00	46 289004	265.00	46 290001	43.99
46 290002	19.20	46 290003	22.60	46 290004	22.35	46 290005	193.00	46 291001	133.30	46 291002	150.00
46 291003	53.95	46 292001	31.50	46 292002	27.90	46 292003	19.00	46 292004	30.15	46 293001	729.00
46 293002	759.00	46 293003	1799.00	46 293004	749.00	46 294001	389.00	46 294002	749.00	46 294003	2599.00
46 294004	792.00	46 294005	429.00	46 294006	5499.00	46 295001	2529.17	46 295002	1541.67	46 296001	126.11
46 297001	1884.50	46 297002	183.00	46 298001	25000.00	46 298002	19900.00	46 298003	29800.00	46 299001	1500.00
46 299002	11000.00	46 299003	805.12	46 299004	750.00	47 001001	18.78	47 001002	27.88	47 001003	32.90
47 001004	27.75	47 001005	15.00	47 001006	19.00	47 002001	139.50	47 002002	192.84	47 002003	177.42
47 003001	164.52	47 003002	128.67	47 003003	52.00	47 003004	97.67	47 004001	101.12	47 004002	122.29
47 004003	137.61	47 004004	96.00	47 004005	90.28	47 004006	152.38	47 004007	123.60	47 005001	22.77
47 005002	49.80	47 005003	77.69	47 005004	21.90	47 005005	23.55	47 006001	23.00	47 006002	22.57
47 006003	24.00	47 006004	10.00	47 007001	111.76	47 007002	15.00	47 007003	19.00	47 007004	17.50
47 007005	19.38	47 008001	4.00	47 008002	2.50	47 008003	2.50	47 008004	2.00	47 008005	2.00
47 009001	119.85	47 010002	75.00	47 010003	111.11	47 009004	94.93	47 010001	6.00	47 010002	9.00
47 010003	7.00	47 010004	5.00	47 011001	36.00	47 011002	53.80	47 011003	40.00	47 011004	33.00
47 011005	41.25	47 012001	113.92	47 012002	281.25	47 012003	197.92	47 012004	130.08	47 012005	134.54
47 013001	143.18	47 013002	345.00	47 013003	200.00	47 013004	9.00	47 014001	18.25	47 014002	20.00
47 014003	18.00	47 014004	20.00	47 014005	20.00	47 014006	13.90	47 014007	20.00	47 014008	20.00
47 014009	20.00	47 014010	18.00	47 015001	64.54	47 015002	64.15	47 015003	51.69	47 015004	38.00
47 016001	29.90	47 017002	83.86	47 017003	86.67	47 017004	81.04	47 017005	93.33	47 017001	90.00
47 017002	120.00	47 017003	123.00	47 017004	123.00	47 017005	120.00	47 017006	140.00	47 017007	125.00
47 017008	140.00	47 017009	110.00	47 018001	180.00	47 018002	182.00	47 018003	102.25	47 018004	118.00
47 018005	110.00	47 018006	187.00	47 018007	171.50	47 018008	120.00	47 018009	250.00	47 018010	180.00
47 018011	180.00	47 018012	170.00	47 018013	120.00	47 018014	180.00	47 018015	147.50	47 018016	331.45
47 018017	276.55	47 019001	220.00	47 019002	93.50	47 019003	80.00	47 019004	8.06	47 019005	72.43
47 020001	120.00	47 021002	120.00	47 021003	120.00	47 021001	168.00	47 021003	284.93	47 021003	140.33
47 021004	58.62	47 021005	68.00	47 021006	135.00	47 022001	51.50	47 022002	67.00	47 022003	113.75
47 022004	63.50	47 022005	87.50	47 022006	47.50	47 023001	127.82	47 023002	89.80	47 023003	82.71
47 023004	40.00	47 023005	41.00	47 024001	86.50	47 024002	368.00	47 024003	146.56	47 024004	249.80
47 025001	87.00	47 025002	112.00	47 025003	87.40	47 025004	50.00	47 025005	46.00	47 026001	163.53
47 026002	135.34	47 026003	148.75	47 026004	168.23	47 026005	166.17	47 027001	212.75	47 027002	236.00
47 027003	200.00	47 027004	163.75	47 027005	250.00	47 028001	106.00	47 028002	320.75	47 028003	111.90
47 028004	126.00	47 029001	628.57	47 029002	439.64	47 029003	390.00	47 029004	280.00	47 029005	350.00
47 030001	132.00	47 030002	86.00	47 030003	90.25	47 030004	159.00	47 030005	449.00	47 030006	109.23
47 030007	120.00	47 030008	86.25	47 030009	96.25	47 031001	78.75	47 031002	34.50	47 031003	55.46
47 031004	79.50	47 031005	80.00	47 032001	40.50	47 032002	80.75	47 032003	42.88	47 032004	45.00
47 032005	47.50	47 033001	70.00	47 033002	300.93	47 033003	24.74	47 034001	129.78	47 034002	127.61
47 034003	152.54	47 034004	547.26	47 034005	141.30	47 035001	45.90	47 035002	570.67	47 035003	49.65
47 035004	60.40	47 035005	67.93	47 035006	50.35	47 036001	27.00	47 036002	25.00	47 036003	22.91
47 036004	25.00	47 037001	209.44	47 037002	142.86	47 037003	239.60	47 037004	119.05	47 037005	118.60
47 037006	180.00	47 038001	75.00	47 038002	204.86	47 038003	76.40	47 038004	128.57	47 038005	96.00
47 039001	169.75	47 039002	111.50	47 039003	128.00	47 039004	136.00	47 039005	103.50	47 040001	140.50
47 040002	315.63	47 040003	180.44	47 040004	155.00	47 041001	188.00	47 041002	198.38	47 041003	100.00
47 041004	90.92	47 041005	100.00	47 042001	52.00	47 042002	39.90	47 042003	64.44	47 042004	54.55

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 042005	60.00	47 042006	61.36	47 042007	62.50	47 043001	53.70	47 043002	57.41	47 043003	52.48
47 043004	130.56	47 043005	54.76	47 043006	52.50	47 044001	40.00	47 044002	60.00	47 044003	60.00
47 044004	30.00	47 045001	266.67	47 045002	408.00	47 045003	196.04	47 045004	200.00	47 045005	140.00
47 045006	188.89	47 046001	63.75	47 046002	94.83	47 046003	77.50	47 046004	85.70	47 046005	102.50
47 046006	88.75	47 047001	68.06	47 047002	40.50	47 047003	58.13	47 047004	48.21	47 047005	65.00
47 048001	25.50	47 048002	25.00	47 048003	29.50	47 048004	20.00	47 049001	35.77	47 049002	24.50
47 049003	41.68	47 049004	25.00	47 049005	27.00	47 050001	47.25	47 050002	41.90	47 050003	60.00
47 050004	43.90	47 050005	50.00	47 051006	40.00	47 051001	30.00	47 051002	16.80	47 051003	27.10
47 051004	25.00	47 051005	35.00	47 051006	22.50	47 052001	29.90	47 052002	25.70	47 052003	18.50
47 052004	25.90	47 052005	20.00	47 052006	18.00	47 053001	68.69	47 053002	50.00	47 053003	120.00
47 053004	63.20	47 053005	130.00	47 054001	132.27	47 054002	17.50	47 054003	47.49	47 054004	17.50
47 054005	39.33	47 054006	23.50	47 054007	85.00	47 054008	21.10	47 054009	32.73	47 054010	20.00
47 054011	26.25	47 054012	71.25	47 055001	24.00	47 055002	27.50	47 055003	25.00	47 055004	24.90
47 055005	24.25	47 055006	21.00	47 056001	60.00	47 056002	50.50	47 056003	69.75	47 056004	68.75
47 056005	60.00	47 057001	36.25	47 057002	30.25	47 057003	26.50	47 057004	55.00	47 058001	24.00
47 058002	26.90	47 058003	21.00	47 058004	27.95	47 058005	20.00	47 058006	17.75	47 059001	16.65
47 059002	12.00	47 059003	16.65	47 059004	15.00	47 059005	17.25	47 059006	14.25	47 060001	72.50
47 060002	63.85	47 060003	31.15	47 060004	47.50	47 060005	57.50	47 061001	15.25	47 061002	16.25
47 061003	16.00	47 061004	34.00	47 062001	17.50	47 062002	29.58	47 062003	25.00	47 062004	19.00
47 062004	15.25	47 062005	23.25	47 063001	17.50	47 063002	30.50	47 063003	23.00	47 064001	24.00
47 064002	28.00	47 064003	20.00	47 064004	41.25	47 065001	131.25	47 065002	100.00	47 065003	140.00
47 065004	230.00	47 066001	20.50	47 066002	16.25	47 066003	18.75	47 066004	27.00	47 066005	15.00
47 067001	46.05	47 067002	110.00	47 067003	21.07	47 067004	70.48	47 067005	54.09	47 068001	25.00
47 068002	21.50	47 068003	26.50	47 069001	31.86	47 069002	23.38	47 069003	44.78	47 069004	42.10
47 069005	42.48	47 070001	29.51	47 070002	27.95	47 070003	34.09	47 071004	25.30	47 071001	10.50
47 071002	18.50	47 071003	17.00	47 071004	18.00	47 071005	11.50	47 071006	17.00	47 071007	16.00
47 071008	16.25	47 072001	15.00	47 072002	16.50	47 072003	20.00	47 072004	20.65	47 072005	36.25
47 072006	10.50	47 073001	1.80	47 073002	1.48	47 073003	1.88	47 073004	17.50	47 074001	33.00
47 074002	42.50	47 074003	85.00	47 074004	65.00	47 074005	32.00	47 075001	20.00	47 075002	7.70
47 075003	14.60	47 075004	51.00	47 075005	23.75	47 075006	87.30	47 076001	51.25	47 076002	20.00
47 076003	75.65	47 076004	45.00	47 076005	45.00	47 077001	33.50	47 077002	47.88	47 077003	28.50
47 077004	45.50	47 077005	29.75	47 078001	291.18	47 078002	326.09	47 078003	250.00	47 078004	178.57
47 078005	355.56	47 079001	19.50	47 079002	23.35	47 079003	17.75	47 079004	20.00	47 080001	14.00
47 080002	18.50	47 080003	16.50	47 080004	27.50	47 080005	13.25	47 080006	18.00	47 081001	47.50
47 081002	50.67	47 081003	36.36	47 081004	54.55	47 081005	34.75	47 082001	12.75	47 082002	12.00
47 082003	15.50	47 082004	15.40	47 082005	15.75	47 082006	12.50	47 083001	18.50	47 083002	24.97
47 083003	21.25	47 083004	19.38	47 083005	18.50	47 083006	21.00	47 084001	3.00	47 084002	31.90
47 084003	702.89	47 084004	190.00	47 085001	85.56	47 085002	80.81	47 085003	155.56	47 085004	240.00
47 085005	87.78	47 086001	17.00	47 086002	56.90	47 086003	16.00	47 086004	15.00	47 086005	28.00
47 087001	184.44	47 087002	97.40	47 087003	89.60	47 087004	113.05	47 088001	250.63	47 088002	14.90
47 088003	148.18	47 089004	5.50	47 088005	199.50	47 088006	44.00	47 089001	103.33	47 089002	109.52
47 089003	87.50	47 089004	91.67	47 089005	88.33	47 090001	68.33	47 090002	95.09	47 090003	134.21
47 090004	129.47	47 091001	51.32	47 091002	90.00	47 091003	140.00	47 091004	84.00	47 091005	100.00
47 092001	29.72	47 092002	67.50	47 092003	260.81	47 092004	12.92	47 092005	500.00	47 092006	200.00
47 092007	800.00	47 093001	84.52	47 093002	29.90	47 093003	38.10	47 093004	152.63	47 093005	234.38
47 093006	234.38	47 093007	31.90	47 094001	525.00	47 094002	757.14	47 094003	738.09	47 094004	462.44
47 095001	181.15	47 095002	2311.33	47 095003	233.33	47 096001	82.25	47 097002	136.25	47 097003	227.27
47 096004	227.27	47 096005	105.53	47 097001	2.25	47 097002	13.35	47 097003	340.00	47 097004	60.00
47 097005	90.00	47 098001	11.45	47 098002	16.67	47 098003	10.00	47 098004	9.50	47 098005	15.00
47 099001	56.39	47 099002	323.08	47 099003	321.43	47 099004	45.71	47 099005	65.33	47 099006	357.14
47 100001	39.11	47 100002	16.80	47 100003	27.78	47 100004	38.74	47 100005	30.00	47 101001	22.92
47 101002	16.67	47 101003	15.17	47 101004	12.94	47 101005	32.00	47 101006	10.27	47 102001	278.21
47 102002	312.71	47 102003	418.57	47 102004	162.22	47 103001	142.50	47 103002	360.00	47 103003	281.79
47 103004	472.38	47 103005	80.00	47 103006	119.00	47 103007	140.00	47 103008	480.00	47 103009	122.00
47 103010	119.00	47 104001	276.43	47 104002	229.54	47 104003	244.90	47 104004	621.43	47 104005	245.00
47 104006	182.90	47 105001	378.57	47 105002	426.32	47 105003	321.43	47 105004	415.78	47 106001	114.61
47 106002	206.67	47 106003	256.67	47 106004	213.33	47 106005	180.00	47 107001	42.02	47 107002	42.28
47 107003	39.67	47 107004	42.28	47 107005	42.28	47 107006	50.70	47 107007	35.36	47 108001	75.00
47 108002	75.00	47 108003	92.20	47 108004	43.00	47 108005	64.00	47 109001	699.00	47 109002	219.00
47 109003	139.00	47 109004	129.00	47 109005	59.90	47 109006	119.00	47 109007	99.99	47 110001	59.00
47 110002	29.00	47 110003	59.50	47 110004	62.50	47 110005	45.00	47 110006	79.00	47 110007	40.00
47 110008	12.99	47 110009	27.00	47 111001	79.00	47 111002	99.00	47 111003	139.00	47 111004	99.90
47 111005	38.00	47 111006	34.00	47 112001	119.00	47 112002	99.00	47 112003	69.50	47 112004	69.90
47 112005	10.00	47 112006	12.99	47 112007	15.00	47 113001	699.00	47 113002	89.99	47 113003	329.00
47 113004	399.00	47 113005	479.00	47 113006	64.90	47 113007	285.00	47 114001	78.00	47 114002	199.00
47 114003	249.00	47 114004	183.00	47 114005	248.00	47 114006	52.75	47 115001	95.00	47 115002	119.00
47 115003	169.00	47 115004	79.50	47 115005	34.90	47 115006	30.00	47 115007	48.00	47 116001	249.00
47 116002	99.00	47 116003	219.00	47 116004	219.00	47 116005	108.00	47 116006	180.00	47 117001	239.00
47 117002	309.00	47 117003	349.00	47 117004	159.00	47 117005	204.76	47 117006	225.34	47 117007	315.00
47 117008	360.00	47 118001	880.05	47 118002	239.00	47 118003	329.00	47 118004	199.00	47 118005	389.00
47 118006	229.01	47 118007	229.01	47 118008	99.99	47 118009	199.99	47 119001	159.00	47 119002	239.00
47 119003	459.00	47 119004	379.00	47 119005	219.00	47 119006	219.00	47 119007	99.99	47 119008	129.99
47 119009	275.00	47 120001	209.00	47 120002	179.00	47 120003	319.00	47 120004	229.00	47 120005	199.03
47 120006	189.03	47 120007	324.00	47 120008	89.99	47 120009	599.03	47 121001	399.00	47 121002	259.00
47 121003	899.00	47 121004	217.00	47 121005	69.00	47 121006	397.00	47 121007	149.00	47 121008	217.00
47 121009	299.00	47 121010	569.00	47 121011	499.00	47 121012	100.00	47 121013	49.99	47 121014	69.99
47 121015	416.00	47 121016	228.00	47 121017	1880.00	47 122001	178.00	47 122002	199.00	47 122003	199.00
47 122004	259.00	47 122005	219.00	47 122006	124.00	47 122007	44.00	47 122008	29.99	47 122009	80.00
47 123001	68.00	47 123002	45.00	47 123003	169.00	47 123004	149.00	47 123005	139.00	47 123006	32.50
47 123007	44.90	47 124008	44.00	47 124009	36.00	47 123010	48.00	47 123011	19.99	47 123012	19.99
47 123013	68.00	47 124001	179.00	47 124002	99.00	47 124003	49.99	47 124004	36.00	47 124005	37.01
47 124006	19.99	47 125001	169.00	47 125002	149.00	47 125003	72.50	47 125004	224.00	47 125005	195.00
47 125006	185.00	47 125007	40.00	47 126001	2399.00	47 126002	899.00	47 126003	1500.00	47 126004	1800.00
47 127001	785.00	47 127002	825.00	47 127003	498.00	47 127004	505.00	47 128001	699.00	47 128002	1999.00
47 128003	379.00	47 128004	295.00	47 128007	198.00	47 128006	219.00	47 128007	640.00	47 128008	79.99
47 128009	69.99	47 128010	49.99	47 128011	734.50	47 128012	999.00	47 129001	219.00	47 129002	389.00
47 129003	289.00	47 129004	199.00	47 129005	189.00	47 129006	129.00	47 129007	600.00	47 130001	60.00
47 130002	22.00	47 130003	85.00	47 130004	23.00	47 131001	100.00	47 131002	50.00	47 131003	80.00
47 131004	50.00	47 132001	319.00	47 132002	499.00	47 132003	479.00	47 132004	230.30	47 132005	129.00
47 132006	220.00	47 132007	229.00	47 133001	599.00	47 133002	1149.00	47 133003	799.00	47 133004	1399.01
47 133005	1349.01	47 134006	360.00	47 134007	749.00	47 134001	899.00	47 134002	999.00	47 134003	269.40
47 134004	999.00	47 134005	340.00	47 134006	490.00	47 134007	1005.69	47 135001	359.00	47 135002	499.00
47 135003	629.00	47 135004	598.99	47 135005	390.00	47 135006	450.00	47 135007	430.00	47 135008	548.99
47 136001	269.00	47 136002	999.00	47 136003	1199.00	47 136004	349.00	47 136005	360.00	47 136006	1050.00
47 136007	1399.01	47 137001	160.00	47 137002	16.80	47 137003	16.00	47 137004	30.00	47 137005	15.00
47 138001	107.46	47 139001	108.00	47 140001	75.00	47 140002	395.00	47 140003	166.38	47 140004	147.00
47 141001	2259.62	47 141002	687.32	47 141003	362.36	47 142001	150.00	47 142002	20.00	47 143001	26.45
47 143002	52.90	47 143003	79.34	47 143004	111.56	47 143005	143.78	47 143006	200.79	47 143007	294.98
47 143008	389.17	47 143009	483.37	47 143010	577.56	47 143011	2548.89	47 143012	3347.44	47 143013	4145.98
47 143014	6142.34	47 143015	8138.70	47 143016	9735.79	47 143017	10135.06	47 143018	12131.42	47 143019	14127.78
47 143020	16124.14	47 143021	18120.50	47 143022	20116.86	47 143023	22113.22	47 143024	24109.58	47 143025	26105.94
47 143026	28102.30	47 143027	1454.27	47 143028	3746.71	47 143029	4943.22	47 143031	6940.88	47 143032	7345.16
47 143032	30098.66	47 143033	32095.02	47 143034	40080.46	47 143035	48065.90	47 143036	56051.34	47 143037	64036.78
47 143038	80007.66	47 144001	22.76	47 144002	12.29	47 146001	3999.00	47 146002	3799.00	47 146003	4199.00
47 146004	5999.00	47 147001	9999.00	47 147002	9999.00	47 147003	2750.00	47 147004	13794.00	47 148001	195.00
47 148002	252.00	47 148003	1099.00	47 148004	745.00	47 149001	1899.00	47 149002	5199.00	47 149003	3050.00
47 150001	169.00	47 150002	4899.00	47 150003	249.00	47 150004	2900.00	47 150005	15999.00	47 150006	17999.00
47 151001	9095.00	47 151002	13499.00	47 151003	6522.16	47 151004	10249.00	47 152001	14797.00	47 152002	17899.00
47 152003	6999.00	47 152004	4674.15	47 152005	7000.00	47 153001	320.00	47 153002	280.00	47 153003	1479.00
47 153004	1599.00	47 153005	749.99	47 154001	39.99	47 154002	1299.00	47 154003	349.00	47 154004	88.00
47 155001	760.00	47 155002	769.00	47 155003	579.00	47 155004	479.00	47 156001	36.87	47 156002	49.99
47 156003	324.00	47 157001	374.00	47 157002	169.00	47 157003	399.00	47 157004	417.00	47 157005	168.00
47 158001	89.00	47 158002	79.99	47 158003	249.00	47 158004	99.00	47 159001	2799.00	47 159002	1999.00
47 159003	1399.00	47 159004	999.00	47 160001	1219.00	47 160002	1250.00	47 160003	499.00	47 160004	1389.00
47 161001	7490.00	47 161002	12899.00	47 161003	6499.00	47 161004	5899.00	47 162001	3190.00	47 162002	2999.00
47 162003	2499.00	47 163001	7990.00	47 163002	6999.00	47 163003	11199.00	47 163004	4599.00	47 164001	6999.00
47 164002	12499.00	47 164003	12599.00	47 164004	8499.00	47 165001	2799.00	47 165002	439.00	47 165003	459.00
47 165004	379.00	47 166005	479.00	47 166001	1799.00	47 166002	1699.00	47 166003	1099.00	47 166004	316.00
47 166005	1799.00	47 167001	439.00	47 167002	539.00	47 167003	999.00	47 167004	519.00	47 167005	849.00
47 168001	18.00	47 168002	129.00	47 168003	14.00	47 168004	449.00	47 168005	220.00	47 169001	350.00
47 169002	790.00	47 169003	1599.00	47 169004	499.00	47 170001	749.00	47 170002	22.00	47 170003	65.00
47 170004	20.00	47 170005	14.00	47 171001	99.99	47 171002	299.00	47 171003	129.00	47 171004	209.00
47 171005	53.00	47 171006	79.99	47 172001	21.90	47 172002	109.00	47 172003	17.00	47 172004	25.00
47 172005	32.00	47 173001	695.00	47 173002	2199.00	47 173003	2025.00	47 173004	655.00	47 174001	69.00
47 174002	30.00	47 174003	28.00	47 174004	69.00	47 174005	31.05	47 174006	34.20	47 175001	14.65
47 175002	10.50	47 175003	45.00	47 176001	22.38	47 176002	137.00	47 176003	18.00	47 176004	149.00
47 177001	29.20	47 177002	37.00	47 177003	19.90	47 177004	27.44	47 177005	30.00	47 178001	8.77
47 178002	14.30	47 178003	11.00	47 178004	12.84	47 178005	11.08	47 179001	2.00	47 179002	4.00
47 179003	2.00	47 179004	27.25	47 179005	1.50	47 180001	51.70	47 180002	10.00	47 180003	10.10
47 180004	25.00	47 181001	30.12	47 181002	38.52	47 181003	35.45	47 181004	33.33	47 181005	38.00
47 181006	55.56	47 182001	34.50	47 182002	45.70	47 182003	16.00	47 182004	38.00	47 182005	14.81
47 182006	39.60	47 182007	12.80	47 183001	52.50	47 183002	58.75	47 183003	57.94	47 183004	66.25
47 183005	58.00	47 184001	56.71	47 184002	31.10	47 184003	37.93	47 184004	51.70	47 185001	33.30
47 185002	13.25	47 185003	10.00	47 185004	8.83	47 185005	29.50	47 186001	19.75	47 186002	64.95
47 186003	28.24	47 186004	30.45	47 186005	25.44	47 187001	12.50	47 187002	8.00	47 187003	90.00
47 187004	21.55	47 188001	200.00	47 188002	300.00	47 188003	100.00	47 188004	1000.00	47 188005	250.00
47 189001	196.80	47 189002	117.00	47 189003	90.50	47 189004	92.05	47 190001	194.90	47 190002	315.50
47 190003	686.50	47 190004	163.39	47 191001	141.29	47 191002	31.00	47 191003	38.79	47 192001	42.00
47 192002	92.20	47 192003	116.00	47 192004	168.54	47 193001	225.00	47 193002	860.70	47 193003	538.50
47 193004	705.28	47 194001	598.44	47 194002	181.00	47 194003	403.36	47 194004	248.53	47 195001	121.51
47 195002	846.00	47 195003	103.50	47 195004	133.00	47 196001	625.69	47 196002	241.62	47 196003	231.00
47 197001	168.38	47 197002	274.50	47 197003	81.05	47 197004	112.70	47 198001	529.50	47 198002	280.55
47 198003	206.50	47 199001	95.00	47 199002	95.00	47 199003	14.00	47 200001	413.70	47 200002	191.00
47 200003	445.50	47 200004	256.21	47 200005	48.28	47 201001	337.00	47 201002	102.00	47 201003	412.10
47 201004	903.75	47 201005	1274.81	47 201006	484.38	47 201007	222.30	47 201008	108.00	47 201009	433.44
47 202001	15.00	47 202002	23.00	47 202003	47.00	47 202004	29.41	47 203001	2300.00	47 203002	900.00
47 203003	160.00	47 204001	600.00	47 204002	950.00	47 204003	700.00	47 204004	600.00	47 204005	400.00
47 204006	400.00	47 205001	1200.00	47 205002	400.00	47 205003	500.00	47 205004	2500.00	47 205005	400.00
47 206001	1000.00	47 206002	350.00	47 206003	210.00	47 206004	450.00	47 206005	700.00	47 206006	80.00
47 206007	95.00	47 206008	700.00	47 207001	1500.00	47 207002	18000.00	47 207003	1000.00	47 208001	820.00
47 208002	1000.00	47 208003	1500.00	47 208004	600.00	47 209001	6000.00	47 209002	18500.00	47 209003	12500.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 210001	2500.00	47 210002	18000.00	47 210003	25000.00	47 211001	295400.00	47 211002	410490.00	47 211003	350990.00
47 211004	322000.00	47 211005	245900.00	47 211006	270900.00	47 212001	30000.00	47 212002	33999.00	47 212003	33999.00
47 213001	3999.00	47 213002	2678.32	47 213003	3000.00	47 213004	3799.00	47 213005	4299.00	47 214001	2650.00
47 214002	1847.00	47 214003	3349.00	47 215001	989.00	47 215002	1861.86	47 215003	1460.73	47 215004	1060.10
47 216001	500.00	47 216002	115.00	47 216003	1459.00	47 217001	190.28	47 217002	165.13	47 217003	158.00
47 217004	189.22	47 218001	117.96	47 219001	114.75	47 220001	60.00	47 220002	60.00	47 220003	415.00
47 220004	60.00	47 221001	80.00	47 221002	443.65	47 221003	350.00	47 221004	1600.00	47 222001	17000.00
47 224001	8.00	47 224002	40.00	47 225003	15.00	47 225001	894.00	47 225002	801.00	47 225003	589.00
47 227001	97.00	47 227002	190.00	47 228001	10.00	47 228002	10.00	47 229001	14.00	47 230001	12.00
47 230002	40.00	47 230003	40.00	47 232001	2097.63	47 232002	1237.21	47 233001	16.00	47 233002	200.00
47 234001	95.90	47 235001	88.12	47 236001	10.00	47 236002	10.00	47 237001	98.84	47 238001	100.00
47 239001	699.00	47 239002	2974.00	47 239003	469.00	47 239004	4989.00	47 240001	779.00	47 240002	899.00
47 240003	470.00	47 240004	479.00	47 241001	4990.00	47 241002	8999.00	47 241003	10740.00	47 242001	2800.00
47 242002	3899.00	47 242003	5.00	47 242004	65.00	47 243001	95.13	47 244001	165.00	47 244002	69.50
47 244003	40.00	47 245001	5999.00	47 245002	725.00	47 245003	790.00	47 245004	85.00	47 246001	5498.50
47 246002	1514.01	47 246003	1514.01	47 246004	1399.00	47 246005	799.00	47 247001	79.00	47 247002	11199.00
47 247003	277.00	47 247004	22.00	47 247005	5.00	47 248001	135.00	47 248002	200.00	47 248003	999.00
47 248004	289.00	47 249001	44.99	47 249002	44.71	47 249003	70.00	47 249004	90.00	47 250001	64.38
47 250002	64.50	47 250003	110.00	47 250004	50.81	47 250005	18.88	47 251001	225.00	47 251002	170.00
47 251003	150.00	47 252001	380.00	47 252002	620.00	47 252003	1209.00	47 252004	150.00	47 252005	400.00
47 253001	76.56	47 253002	76.56	47 253003	76.56	47 253004	76.56	47 254001	250.00	47 254002	20.00
47 254003	5000.00	47 255001	329.00	47 255002	399.00	47 256001	320.00	47 256002	265.00	47 256003	430.00
47 256004	61.56	47 256005	310.00	47 256006	285.00	47 256007	200.00	47 256008	285.00	47 257001	113.00
47 257002	80.00	47 257003	45.00	47 258001	20.00	47 258002	12.00	47 258003	6.00	47 258004	10.00
47 258005	15.00	47 259001	59.00	47 259002	39.00	47 259003	65.00	47 259004	38.00	47 260001	35.00
47 260002	5.00	47 260003	15.00	47 260004	20.70	47 260005	17.10	47 261001	8.00	47 261002	1985.00
47 261002	2412.71	47 261003	13540.45	47 262001	1736.33	47 262002	1958.33	47 263001	1954.67	47 263002	2750.00
47 264001	3483.33	47 264002	3225.83	47 265001	916.67	47 265002	1033.33	47 266001	950.00	47 266002	1137.50
47 267001	800.00	47 267002	779.17	47 268001	8680.00	47 268002	27600.00	47 269001	450.00	47 269002	435.00
47 270001	117.00	47 270002	92.00	47 271001	28.00	47 271002	45.00	47 272001	41.00	47 272002	65.00
47 272003	68.00	47 272004	76.00	47 272005	35.00	47 273001	16.50	47 273002	66.00	47 273003	95.00
47 273004	70.00	47 273005	54.28	47 274001	195.00	47 274002	239.00	47 274003	53.60	47 274004	45.30
47 275001	190.00	47 275002	91.25	47 275003	90.00	47 275004	90.00	47 276001	50.00	47 276002	75.00
47 276003	90.00	47 276004	93.00	47 276005	180.00	47 276006	293.00	47 276007	179.00	47 276008	80.00
47 276009	88.00	47 276010	100.00	47 276011	168.00	47 277001	1902.00	47 277002	600.00	47 277003	550.00
47 277004	360.00	47 277005	570.00	47 277006	500.00	47 277007	372.00	47 278001	230.00	47 278002	100.00
47 278003	50.00	47 279001	100.00	47 279002	250.00	47 279003	60.00	47 279004	120.00	47 280001	639.00
47 280002	299.00	47 280003	749.00	47 281001	92.24	47 281002	65.00	47 281003	53.50	47 281004	18.89
47 281005	30.00	47 282001	39.00	47 282002	109.50	47 282003	227.00	47 282004	59.00	47 282005	107.00
47 283001	10.76	47 283002	22.00	47 283003	450.69	47 283004	850.00	47 284001	174.00	47 284002	228.67
47 284003	500.00	47 284004	740.00	47 284005	261.25	47 285001	53.40	47 285002	45.40	47 285003	55.00
47 285004	51.00	47 286001	200.00	47 286002	104.87	47 286003	104.82	47 286004	90.00	47 286005	160.00
47 287001	2199.00	47 287002	136.00	47 287003	110.00	47 287004	319.00	47 288001	168.00	47 288002	53.00
47 288003	59.50	47 288004	15.50	47 288005	20.00	47 288006	46.50	47 289001	136.00	47 289002	136.40
47 289003	174.00	47 289004	60.00	47 289005	134.76	47 290001	22.25	47 290002	21.29	47 290003	42.30
47 290004	26.30	47 290005	11.00	47 290006	29.00	47 291001	45.39	47 291002	146.84	47 291003	132.86
47 291004	16.00	47 291005	59.00	47 291006	175.00	47 292001	35.40	47 292002	15.90	47 292003	25.00
47 292004	35.31	47 292005	26.00	47 293001	297.00	47 293002	90.00	47 293003	269.00	47 294001	18.00
47 294002	95.00	47 294003	2229.00	47 294004	1299.00	47 294005	180.00	47 294006	489.00	47 294007	2800.00
47 294008	1899.00	47 294009	100.00	47 294010	145.00	47 295001	1475.00	47 295002	1641.67	47 296001	126.11
47 297001	1920.00	47 297002	88.00	47 297003	88.00	47 298001	19000.00	47 298002	7500.00	47 298003	8000.00
47 299001	5000.00	47 299002	3271.00	47 299003	9000.00	48 001001	31.11	48 001002	22.11	48 001003	30.00
48 001004	95.51	48 001005	95.00	48 001006	41.11	48 001007	24.44	48 002001	155.17	48 002002	222.22
48 002003	180.00	48 002004	241.38	48 002005	154.71	48 003001	112.71	48 003002	225.65	48 003003	56.00
48 003004	170.96	48 003005	117.46	48 004001	107.02	48 004002	70.37	48 004003	55.56	48 004004	117.07
48 004005	107.64	48 004006	136.84	48 004007	192.44	48 004008	221.66	48 004009	188.20	48 004010	107.53
48 005001	17.40	48 005002	47.63	48 005003	84.38	48 005004	18.00	48 005005	111.11	48 006001	40.00
48 006002	28.00	48 006003	48.89	48 006004	50.00	48 006005	15.00	48 007001	17.00	48 007002	214.89
48 007003	107.06	48 007004	255.32	48 007005	11.00	48 007006	17.00	48 007007	15.00	48 008001	1.30
48 008002	8.00	48 008003	8.00	48 008004	1.40	48 009001	152.38	48 009002	65.63	48 009003	95.53
48 009004	76.08	48 009005	82.89	48 010001	12.80	48 010002	9.00	48 010003	8.00	48 010004	7.93
48 010005	15.00	48 011001	40.00	48 011002	40.00	48 011003	44.44	48 011004	37.85	48 012001	150.00
48 012002	300.00	48 012003	190.48	48 012004	228.13	48 012005	207.30	48 013001	213.75	48 013002	540.00
48 013003	365.00	48 013004	340.50	48 014001	23.00	48 014002	23.00	48 014003	22.00	48 014004	24.00
48 014005	23.00	48 014006	23.00	48 015001	58.20	48 015002	45.45	48 015003	50.48	48 015004	64.54
48 016001	69.44	48 016002	152.78	48 016003	96.43	48 016004	100.31	48 016005	25.50	48 017001	122.50
48 017002	127.50	48 017003	127.50	48 017004	127.50	48 017005	104.18	48 017006	88.85	48 017007	120.00
48 017008	120.00	48 017009	120.00	48 017010	133.75	48 017011	125.00	48 017012	122.50	48 017013	140.00
48 017014	102.00	48 017015	114.00	48 017016	130.00	48 017017	130.00	48 017018	92.00	48 017019	88.00
48 017020	112.50	48 018001	190.00	48 018002	190.00	48 018003	145.00	48 018004	190.00	48 018005	145.00
48 018006	200.00	48 018007	210.00	48 018008	185.00	48 018009	195.00	48 018010	150.00	48 018011	169.00
48 018012	197.50	48 018013	176.25	48 018014	187.25	48 018015	207.25	48 018016	189.90	48 018017	144.90
48 018018	195.00	48 018019	190.00	48 018020	130.00	48 018021	190.00	48 018022	185.00	48 018023	139.58
48 018024	185.00	48 018025	220.00	48 018026	215.00	48 018027	130.00	48 018028	200.00	48 018029	200.00
48 018030	91.50	48 018031	127.75	48 018032	312.75	48 018033	180.00	48 018034	250.00	48 018035	180.00
48 019001	233.18	48 019002	85.00	48 019003	117.00	48 019004	695.00	48 019005	809.78	48 019006	80.00
48 020001	110.00	48 020002	60.00	48 020003	44.00	48 020004	476.66	48 020005	224.25	48 021001	120.62
48 021002	140.00	48 022003	80.00	48 022004	274.00	48 021005	151.11	48 022006	150.00	48 021007	150.00
48 022001	51.90	48 022002	55.00	48 022003	58.75	48 022004	71.25	48 022005	50.70	48 022006	42.90
48 022007	130.00	48 022008	45.00	48 022009	65.00	48 022010	80.00	48 022011	70.00	48 022012	45.00
48 022013	38.00	48 022014	55.00	48 023001	50.00	48 023002	42.92	48 023003	74.00	48 023004	122.18
48 023005	82.75	48 024001	148.00	48 024002	272.00	48 024003	153.47	48 024004	168.00	48 024005	379.41
48 025001	120.00	48 025002	79.20	48 025003	48.75	48 025004	402.23	48 025005	140.00	48 025006	100.00
48 026001	148.22	48 026002	96.47	48 026003	137.69	48 026004	115.38	48 026005	78.57	48 026006	232.50
48 027001	270.00	48 027002	235.00	48 027003	392.18	48 027004	369.00	48 027005	330.10	48 028001	200.00
48 028002	299.00	48 028003	107.93	48 028004	290.00	48 029001	628.57	48 029002	254.29	48 029003	1032.00
48 029004	1155.89	48 029005	450.00	48 030001	109.23	48 030002	220.00	48 030003	138.43	48 030004	125.00
48 030005	210.00	48 030006	195.00	48 030007	101.75	48 030008	195.00	48 030009	230.00	48 030010	200.00
48 030011	120.00	48 030012	390.00	48 030013	120.00	48 030014	120.00	48 030015	200.00	48 030016	230.00
48 031001	82.05	48 031002	55.00	48 031003	50.00	48 031004	80.00	48 031005	45.00	48 032001	36.00
48 032002	36.00	48 032003	78.25	48 032004	75.00	48 032005	77.50	48 032006	35.50	48 033001	34.22
48 033002	45.50	48 033003	54.00	48 033004	256.95	48 034001	96.74	48 034002	133.92	48 034003	156.25
48 034004	115.56	48 034005	175.00	48 035001	50.37	48 035002	67.36	48 035003	405.00	48 035004	72.35
48 035005	76.39	48 036001	25.90	48 036002	39.47	48 036003	20.00	48 036004	17.50	48 036005	23.00
48 037001	564.71	48 037002	130.00	48 037003	125.00	48 037004	217.22	48 038001	167.86	48 038002	109.29
48 038003	197.22	48 038004	153.87	48 039001	125.00	48 039002	130.00	48 039003	116.00	48 039004	149.38
48 039005	414.50	48 040001	245.00	48 040002	160.00	48 040003	188.00	48 040004	162.75	48 040005	268.42
48 040006	220.63	48 041001	130.00	48 041002	180.94	48 041003	215.00	48 041004	140.00	48 041005	153.50
48 042001	38.64	48 042002	68.18	48 042003	47.73	48 042004	100.00	48 042005	65.00	48 042006	52.27
48 043001	53.53	48 043002	56.32	48 043003	75.09	48 043004	55.71	48 043005	275.26	48 043006	44.00
48 043007	53.00	48 043008	226.47	48 043009	289.20	48 044001	52.50	48 044002	40.00	48 044003	40.00
48 044004	40.00	48 045001	231.53	48 045002	227.78	48 045003	310.50	48 045004	170.00	48 045005	344.44
48 046001	82.75	48 046002	93.75	48 046003	130.00	48 046004	80.25	48 046005	96.38	48 047001	53.48
48 047002	95.99	48 047003	76.63	48 047004	52.83	48 047005	56.73	48 047006	55.38	48 048001	34.40
48 048002	39.95	48 048003	36.10	48 048004	36.90	48 048005	39.83	48 049001	25.18	48 049002	10.00
48 049003	22.38	48 049004	15.00	48 049005	26.40	48 049006	41.90	48 050002	55.50	48 050003	70.00
48 050004	49.95	48 050005	75.00	48 050006	85.00	48 050007	49.90	48 051001	24.40	48 051002	28.00
48 051003	30.00	48 051004	24.40	48 051005	29.08	48 052001	30.50	48 052002	29.95	48 052003	25.00
48 052004	18.00	48 052005	18.00	48 052006	32.90	48 052007	20.00	48 053001	67.63	48 053002	68.29
48 053003	54.88	48 053004	71.25	48 053005	149.57	48 053006	100.00	48 053007	150.00	48 054001	26.40
48 054002	19.90	48 054003	19.50	48 054004	25.00	48 054005	94.95	48 054006	25.91	48 054007	34.90
48 054008	24.50	48 054009	22.00	48 054010	30.00	48 054011	45.00	48 054012	25.00	48 054013	45.00
48 054014	25.00	48 054015	50.00	48 054016	28.00	48 054017	65.00	48 054018	38.00	48 054019	22.40
48 054020	25.00	48 055001	25.30	48 055002	31.88	48 055003	19.00	48 055004	25.40	48 056001	45.90
48 056002	69.95	48 056003	56.78	48 056004	75.50	48 056005	85.00	48 056006	48.90	48 057001	28.90
48 057002	27.65	48 057003	45.75	48 057004	29.90	48 058001	22.95	48 058002	22.05	48 058003	25.00
48 058004	18.00	48 058005	25.00	48 058006	16.90	48 058007	20.00	48 059001	13.50	48 059002	14.10
48 059003	15.00	48 059004	11.85	48 060001	47.43	48 060002	102.49	48 060003	87.97	48 060004	29.90
48 060005	57.35	48 060006	50.00	48 061001	48.30	48 061002	23.75	48 062003	30.00	48 061004	38.00
48 061005	26.90	48 061006	19.75	48 062001	26.40	48 062002	25.00	48 062003	33.15	48 062004	24.25
48 063001	36.90	48 063002	44.95	48 063003	33.65	48 063004	30.00	48 064001	49.89	48 064002	55.38
48 064003	56.90	48 064004	47.50	48 065001	233.00	48 065002	292.00	48 065003	180.00	48 065004	180.00
48 065005	429.00	48 065006	250.00	48 066001	44.90	48 066002	31.00	48 066003	38.50	48 066004	48.00
48 066005	39.13	48 066006	33.25	48 066007	36.65	48 067001	59.09	48 067002	26.07	48 067003	51.32
48 067004	116.28	48 068001	50.93	48 068002	51.15	48 068003	54.65	48 068001	37.78	48 068002	42.67
48 069003	33.61	48 069004	35.44	48 069005	60.00	48 069006	48.89	48 069007	35.56	48 069008	25.22
48 070001	38.84	48 070002	32.76	48 070003	28.57	48 070004	36.05	48 071001	16.93	48 071002	29.60
48 071003	26.98	48 071004	23.33	48 071005	28.50	48 071006	25.00	48 071007	25.00	48 071008	32.40
48 071009	27.80	48 071010	31.25	48 072001	12.90	48 072002	15.50	48 072003	14.65	48 072004	14.00
48 073001	30.40	48 073002	29.95	48 073003	36.90	48 073004	31.10	48 073005	30.00	48 074001	57.20
48 074002	52.85	48 074003	49.50	48 074004	43.14	48 075001	135.00	48 075002	45.00	48 075003	25.90
48 075004	71.50	48 075005	3.00	48 075006	74.90	48 076001	138.00	48 076002	98.75	48 076003	140.00
48 076004	65.00	48 076005	110.00	48 076006	116.00	48 077001	39.90	48 077002	41.95	48 077003	48.15
48 077004	49.90	48 077005	36.00	48 077006	38.00	48 077007	43.40	48 077008	10.00	48 078001	380.95
48 078002	325.31	48 078003	347.92	48 078004	216.22	48 079001	30.69	48 079002	26.73	48 079003	25.00
48 079004	24.65	48 079005	23.75	48 079006	36.00	48 080001	28.40	48 080002	34.95	48 080003	34.80
48 080004	29.00	48 080005	24.25	48 080006	25.00	48 080007	22.65	48 080008	26.25	48 080009	20.50
48 081001	70.00	48 081002	100.00	48 081003	48.89	48 081004	44.19	48 082001	12.00	48 082002	19.00
48 082003	12.50	48 082004	22.50	48 083001	24.33	48 083002	60.00	48 083003	23.20	48 083004	24.00
48 083005	583.33	48 083006	24.50	48 083007	31.11	48 084001	102.21	48 084002	300.00	48 084003	9.25
48 084004	3.00	48 084005	27.00	48 084006	10.50	48 084007	105.96	48 084008	353.08	48 084009	178.47
48 084010	337.50	48 085001	182.35	48 085002	78.88	48 085003	121.43	48 085004	194.37	48 085005	145.45
48 086001	140.00	48 086002	52.50	48 086003	270.00	48 086004	250.00	48 087001	90.27	48 087002	181.11
48 087003	141.59	48 087004	163.50	48 087005	85.71	48 088001	15.80	48 088002	135.45	48 088003	161.05
48 088004	3.00	48 088005	20.00	48 088006	15.50	48 089001	724.55	48 089002	639.29	48 089003	517.50
48 089004	166.67	48 090001	50.16	48 090002	80.68	48 090003	152.63	48 090004	230.23	48 090005	119.05
48 091001	66.72	48 091002	46.92	48 091003	106.67	48 091004	100.00	48 092001	127.50	48 092002	188.00
48 092003	400.00	48 092004	329.70	48 092005	34.00	48 093001	151.30	48 093002	85.48	48 093003	234.38
48 093004	20.90	48 093005	260.00	48 093006	35.87	48 093007	200.00	48 094001	410.94	48 094002	479.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 094003	436.88	48 094004	952.38	48 094005	925.00	48 095001	251.10	48 095002	185.00	48 095003	320.59
48 095004	229.00	48 096001	78.57	48 096002	91.04	48 096003	96.71	48 096004	131.24	48 096005	9.00
48 097001	5.00	48 097002	14.90	48 097003	23.00	48 097004	2000.01	48 097005	1666.67	48 097006	900.00
48 097007	1000.00	48 098001	10.67	48 098002	16.67	48 098003	13.50	48 098004	0.60	48 099001	3.05
48 099002	2.90	48 099003	12.00	48 099004	5.00	48 100001	26.50	48 100002	15.90	48 100003	48.63
48 100004	36.32	48 100005	40.00	48 100006	32.00	48 101001	13.68	48 101002	27.50	48 101003	28.33
48 101004	25.00	48 101005	23.33	48 101006	24.17	48 101007	25.83	48 102001	345.71	48 102002	162.22
48 102003	439.00	48 102004	205.00	48 103005	234.29	48 103001	293.33	48 103002	1013.66	48 103003	95.00
48 103004	1199.00	48 103005	196.32	48 103006	189.00	48 104001	265.33	48 104002	242.33	48 104003	228.15
48 104004	212.00	48 105001	359.16	48 105002	398.57	48 105003	741.44	48 105004	1050.02	48 106001	291.99
48 106002	451.99	48 106003	189.33	48 106004	212.00	48 107001	46.01	48 107002	39.44	48 107003	109.86
48 107004	68.33	48 107005	40.17	48 107006	27.92	48 107007	53.52	48 108001	70.00	48 108002	63.00
48 108003	70.00	48 108004	70.00	48 108005	70.00	48 108006	72.00	48 109001	239.00	48 109002	679.15
48 109003	419.00	48 109004	199.00	48 109005	324.00	48 110001	99.00	48 110002	129.00	48 110003	479.00
48 110004	199.00	48 110005	299.00	48 110006	149.00	48 111001	79.00	48 111002	129.00	48 111003	125.10
48 111004	39.00	48 111005	299.00	48 111006	199.00	48 111007	239.00	48 112001	99.00	48 112002	99.00
48 112003	32.00	48 112004	25.00	48 112005	59.00	48 112006	59.00	48 112007	42.00	48 112008	129.00
48 112009	29.90	48 113001	189.00	48 113002	399.90	48 113003	999.00	48 113004	199.00	48 113005	399.00
48 113006	399.00	48 114001	229.00	48 114002	145.00	48 114003	79.00	48 114004	449.00	48 114005	399.00
48 114006	719.10	48 114007	249.00	48 114008	1399.00	48 115001	219.00	48 115002	169.00	48 115003	159.00
48 115004	29.84	48 115005	69.00	48 115006	59.53	48 115007	49.99	48 115008	399.00	48 115009	399.00
48 115010	39.00	48 116001	89.00	48 116002	299.00	48 116003	799.00	48 116004	699.00	48 116005	599.00
48 117001	99.00	48 117002	169.00	48 117003	79.00	48 117004	599.00	48 117005	1195.00	48 118001	279.00
48 118002	899.00	48 118003	2190.00	48 118004	599.00	48 118005	599.00	48 118006	159.00	48 119001	624.50
48 119002	749.00	48 119003	1495.00	48 119004	219.00	48 120001	249.00	48 120002	169.00	48 120003	525.00
48 120004	329.00	48 120005	149.00	48 121001	399.00	48 121002	399.00	48 121003	799.00	48 121004	329.00
48 121005	526.00	48 121006	309.00	48 121007	399.00	48 121008	599.00	48 121009	247.00	48 121010	327.00
48 121011	299.00	48 121012	299.00	48 121013	398.00	48 121014	299.00	48 121015	299.00	48 121016	199.00
48 121017	299.99	48 121018	1199.00	48 121019	1199.00	48 121020	1399.00	48 121021	329.90	48 121022	259.90
48 121023	299.99	48 121024	1899.50	48 121025	999.00	48 121026	1099.00	48 121027	279.00	48 121028	1599.00
48 121029	599.00	48 121030	2295.00	48 122001	239.00	48 122002	200.00	48 122003	134.00	48 122004	49.00
48 122005	249.00	48 122006	489.00	48 123001	139.00	48 123002	79.00	48 123003	29.00	48 123004	34.90
48 123005	25.00	48 123006	79.00	48 123007	57.00	48 123008	65.00	48 123009	79.00	48 123010	159.00
48 123011	39.90	48 123012	29.90	48 123013	39.99	48 123014	42.00	48 123015	149.00	48 123016	119.00
48 123017	109.00	48 123018	129.00	48 123019	319.20	48 123020	269.10	48 123021	119.00	48 123022	49.50
48 123023	199.00	48 123024	119.00	48 124001	129.00	48 124002	209.00	48 124003	119.00	48 124004	499.00
48 124005	229.00	48 125001	129.00	48 125002	121.49	48 125003	223.49	48 125004	79.00	48 125005	105.00
48 125006	120.00	48 125007	549.00	48 125008	139.00	48 125009	259.00	48 125010	45.00	48 125011	29.00
48 126001	799.00	48 126002	1370.94	48 126003	1199.00	48 126004	599.00	48 126005	950.00	48 126006	2499.00
48 127001	1100.00	48 127002	415.00	48 127003	840.00	48 127004	172.48	48 127005	365.00	48 127006	29.99
48 128001	339.92	48 128002	734.33	48 128003	1199.00	48 128004	4115.53	48 128005	2995.00	48 128006	449.00
48 129001	279.00	48 129002	319.00	48 129003	199.00	48 129004	399.00	48 129005	499.00	48 129006	599.00
48 129007	279.00	48 129008	469.00	48 129009	599.00	48 130001	19.50	48 130002	17.00	48 130003	60.00
48 130004	66.00	48 131001	98.00	48 131002	140.00	48 131003	64.00	48 131004	120.00	48 132001	261.63
48 132002	1699.00	48 132003	309.50	48 132004	874.00	48 132005	849.00	48 132006	457.52	48 132007	229.00
48 132008	449.00	48 132009	549.00	48 132010	284.00	48 133001	1099.00	48 133002	599.00	48 133003	420.00
48 133004	399.50	48 133005	999.00	48 133006	1424.00	48 133007	1449.00	48 134008	1099.00	48 134009	614.68
48 133010	1181.92	48 133011	899.90	48 134001	999.00	48 134002	399.00	48 134003	290.00	48 134004	839.00
48 134005	849.00	48 134006	299.50	48 135001	599.00	48 135002	679.00	48 135003	220.00	48 135004	399.00
48 135005	684.00	48 135006	589.00	48 136001	289.00	48 136002	1299.00	48 136003	601.50	48 136004	1099.00
48 136005	345.00	48 136006	339.50	48 137001	11.90	48 137002	150.00	48 137003	90.00	48 137004	80.00
48 138001	109.17	48 139001	108.33	48 140001	140.00	48 140002	956.50	48 140003	1699.50	48 140004	204.00
48 141001	231.19	48 141002	382.29	48 141003	849.25	48 141004	231.19	48 141005	1286.99	48 141006	1834.01
48 142001	300.00	48 142002	210.00	48 142003	986.00	48 142004	22.00	48 142005	1453.00	48 142006	150.00
48 143001	23.66	48 143002	47.33	48 143003	70.99	48 143004	94.66	48 143005	118.32	48 143006	141.98
48 143007	169.36	48 143008	196.74	48 143009	224.11	48 143010	251.49	48 143011	306.24	48 143012	447.64
48 143013	706.73	48 143014	1648.65	48 143015	8138.70	48 143016	9735.79	48 143017	10135.06	48 143018	12131.42
48 143019	14127.78	48 143020	16124.14	48 143021	18120.50	48 143022	20116.86	48 143023	22113.22	48 143024	24109.58
48 143025	26105.94	48 143026	28102.30	48 143027	132.52	48 143028	518.35	48 143029	1083.50	48 143030	2025.42
48 143031	7340.16	48 143032	30098.66	48 143033	32095.02	48 143034	40080.46	48 143035	48065.90	48 143036	56051.34
48 143037	64036.78	48 143038	80007.66	48 144001	25.76	48 144002	13.91	48 144003	25.77	48 144004	13.92
48 146001	6999.00	48 146002	9619.30	48 146003	3460.00	48 146004	10990.00	48 146005	4129.00	48 147001	6745.47
48 147002	9776.49	48 147003	17939.35	48 147004	12999.00	48 147005	15990.00	48 147006	16496.25	48 148001	1327.04
48 148002	371.00	48 148003	649.00	48 148004	1401.68	48 148006	399.00	48 149001	339.00	48 149002	3199.00
48 149003	2024.25	48 149004	6390.00	48 149005	4990.00	48 149006	3949.22	48 150001	1590.00	48 150002	2649.00
48 150003	1475.00	48 151001	5760.00	48 151002	13999.00	48 151003	6970.00	48 151004	24381.00	48 151005	5490.00
48 152001	8699.00	48 152002	11990.00	48 152003	27342.00	48 152004	25998.00	48 152005	4490.00	48 152006	7499.00
48 153001	199.00	48 153002	1618.23	48 153003	3449.00	48 153004	99.90	48 154001	55.90	48 154002	32.50
48 154003	1129.00	48 154004	21.00	48 155003	59.99	48 154006	59.99	48 155001	624.00	48 155002	99.00
48 155003	299.00	48 155004	249.00	48 155005	1967.20	48 155006	139.90	48 155007	3599.00	48 155008	1390.00
48 156001	219.90	48 156002	199.90	48 156003	89.99	48 157001	249.00	48 157002	299.00	48 157003	899.00
48 157004	2299.00	48 157005	229.00	48 157006	119.99	48 158001	129.00	48 158002	219.00	48 158003	229.00
48 158004	279.00	48 158005	119.00	48 159001	11299.00	48 159002	11450.00	48 159003	7500.00	48 159004	7293.00
48 160001	2199.00	48 160002	999.00	48 160003	1279.00	48 160004	1890.00	48 160005	2999.00	48 160006	6499.00
48 161001	6999.00	48 161002	15299.00	48 161003	8699.00	48 161004	12098.46	48 162001	2599.00	48 162002	3224.00
48 162003	2498.00	48 162004	2052.40	48 163001	9399.00	48 163002	6999.00	48 163003	12106.57	48 163004	15999.00
48 164001	11499.00	48 164002	14824.41	48 164003	14999.00	48 164004	20499.00	48 165001	1649.69	48 165002	999.00
48 165003	367.00	48 165004	599.00	48 165005	390.00	48 165006	1099.00	48 165007	927.50	48 166001	1657.09
48 166002	759.00	48 166003	1549.00	48 166004	319.00	48 166005	726.03	48 167001	599.00	48 167002	384.95
48 167003	1089.00	48 168004	924.16	48 168005	269.00	48 168001	55.00	48 169002	43.00	48 169003	54.90
48 168004	699.00	48 168005	64.90	48 169001	1369.00	48 169002	1812.52	48 169003	3999.00	48 169004	1899.90
48 169005	299.00	48 170001	26.47	48 170002	81.32	48 170003	113.66	48 170004	849.15	48 170005	35.00
48 170006	229.00	48 171001	1499.00	48 171002	759.00	48 171003	1990.00	48 171004	84.99	48 171005	3299.00
48 171006	2299.00	48 172001	125.00	48 172002	35.00	48 172003	287.07	48 172004	173.00	48 173001	2085.00
48 173002	4749.00	48 173004	1855.00	48 173005	2900.00	48 173005	745.00	48 174001	31.00	48 174002	429.00
48 174003	38.00	48 174004	49.90	48 174005	49.00	48 174006	56.00	48 174007	17.00	48 175001	27.50
48 175002	299.00	48 175003	14.23	48 175004	292.00	48 175005	179.00	48 175006	277.74	48 175007	108.00
48 176001	160.00	48 176002	499.00	48 176003	119.00	48 176004	148.00	48 176005	59.00	48 176006	20.00
48 177001	45.00	48 177002	53.24	48 177003	25.50	48 177004	84.50	48 177005	190.00	48 177006	232.00
48 177007	15.50	48 177008	120.00	48 178001	10.56	48 178002	10.33	48 178003	12.43	48 178004	10.53
48 178005	26.00	48 179001	10.00	48 179002	2.00	48 179003	3.00	48 179004	5.00	48 179005	20.45
48 180001	84.95	48 180002	103.00	48 180003	13.30	48 180004	11.29	48 181001	45.00	48 181002	50.00
48 181003	34.50	48 181004	92.92	48 181005	40.44	48 181006	37.23	48 181007	41.33	48 181008	56.00
48 182001	11.50	48 182002	165.00	48 182003	148.00	48 182004	13.00	48 182005	58.00	48 182006	65.00
48 182007	18.00	48 183001	73.33	48 183002	62.50	48 183003	35.77	48 183004	71.00	48 183005	50.00
48 183006	52.25	48 183007	96.00	48 184001	58.01	48 184002	16.95	48 184003	79.80	48 184004	86.50
48 184005	101.90	48 185001	32.90	48 185002	45.00	48 185003	164.25	48 185004	45.00	48 185005	16.00
48 186001	26.46	48 186002	26.00	48 186003	69.00	48 186004	26.45	48 186005	44.00	48 187001	21.50
48 187002	43.50	48 187003	13.00	48 187004	81.00	48 187005	7.00	48 188001	270.00	48 188002	300.00
48 188003	280.00	48 188004	1300.00	48 188005	200.00	48 188006	350.00	48 188007	350.00	48 188008	400.00
48 188009	180.00	48 188010	120.00	48 189001	203.00	48 189002	32.00	48 189003	26.50	48 190001	336.01
48 190002	226.00	48 191003	39.00	48 191004	761.00	48 190005	485.10	48 191006	22.00	48 191001	97.75
48 191002	25.00	48 191003	33.00	48 192001	35.00	48 192002	99.00	48 192003	33.00	48 192004	514.94
48 192005	47.00	48 193001	78.00	48 193002	660.00	48 193003	75.00	48 193004	273.43	48 193005	36.00
48 194001	581.50	48 194002	28.00	48 194003	262.52	48 194004	129.00	48 195001	828.50	48 195002	439.00
48 195003	347.20	48 195004	32.50	48 196001	215.00	48 196002	245.00	48 196003	79.00	48 196004	292.40
48 196005	194.25	48 197001	86.00	48 197002	76.00	48 197003	118.00	48 198004	129.00	48 198001	37.75
48 198002	428.00	48 198003	55.00	48 198004	28.75	48 198005	378.50	48 199001	155.00	48 199002	489.90
48 199003	139.00	48 199004	85.00	48 200001	213.14	48 200002	269.00	48 200003	70.00	48 200004	64.00
48 200005	399.00	48 200006	213.50	48 200007	89.00	48 201001	1576.00	48 201002	1399.00	48 201003	477.00
48 201004	616.00	48 201005	841.00	48 201006	386.50	48 201007	847.00	48 201008	358.40	48 201009	60.00
48 201010	84.00	48 201011	425.60	48 201012	62.97	48 201013	409.32	48 201014	1069.00	48 201015	179.00
48 202001	43.00	48 202002	75.00	48 202003	21.00	48 202004	12.00	48 202005	90.00	48 202006	18.00
48 202007	16.00	48 203001	2085.00	48 203002	492.50	48 203003	933.37	48 203004	2880.00	48 204001	800.00
48 204002	700.00	48 204003	1000.00	48 204004	900.00	48 204005	1000.00	48 204006	928.00	48 204007	300.00
48 204008	800.00	48 204009	450.00	48 204010	800.00	48 204011	1400.00	48 204012	900.00	48 204013	1000.00
48 205001	1200.00	48 205002	12000.00	48 205003	500.00	48 205004	1000.00	48 205005	7500.00	48 205006	2650.00
48 206001	690.00	48 206002	2500.00	48 206003	800.00	48 206004	350.00	48 206005	312.00	48 206006	50.00
48 206007	121.00	48 206008	70.00	48 206009	80.00	48 206010	125.00	48 206011	100.00	48 207001	22000.00
48 207002	4060.00	48 207003	1700.00	48 207004	3000.00	48 208001	3480.00	48 208002	5089.96	48 208003	3770.00
48 208004	2233.00	48 209001	11000.00	48 209002	16000.00	48 209003	44657.00	48 209004	1897.00	48 210001	24500.00
48 210002	33500.00	48 210003	41529.97	48 211001	1079900.00	48 211002	299900.00	48 211003	1270000.00	48 211004	346900.00
48 211005	484990.00	48 211006	715900.00	48 211007	299900.00	48 211008	420400.00	48 211009	372800.00	48 211010	303900.00
48 211011	735000.00	48 211012	396900.00	48 211001	478900.00	48 211002	224900.00	48 212005	33990.00	48 212004	30999.00
48 212005	121400.00	48 212006	30999.00	48 212007	34990.00	48 213001	5199.00	48 213002	2999.00	48 213003	16999.00
48 213004	3500.00	48 214001	2099.00	48 214002	1592.00	48 214003	1450.00	48 215001	1333.50	48 215002	3149.00
48 215003	1240.00	48 215004	900.00	48 215005	1847.68	48 215006	2167.00	48 216001	79.00	48 216002	153.00
48 216003	9121.54	48 216004	109.00	48 217001	156.00	48 217002	227.28	48 217003	189.22	48 217004	95.60
48 218001	120.66	48 219001	124.00	48 220001	100.00	48 220002	310.00	48 220003	135.00	48 220004	250.00
48 221001	850.00	48 221002	611.00	48 221003	3559.00	48 221004	700.00	48 221005	1950.00	48 221006	700.00
48 221007	1500.00	48 221008	2784.00	48 222001	3020.00	48 222002	1549.00	48 224001	15.00	48 224002	13.00
48 224003	13.00	48 225001	1299.00	48 225002	48.00	48 227001	588.00	48 227002	660.00	48 227003	2032.00
48 227004	1482.00	48 227005	700.00	48 228001	10.00	48 228002	10.00	48 228003	10.00	48 228004	10.00
48 229001	10.00	48 229002	10.00	48 229003	10.00	48 229004	10.00	48 230001	500.00	48 230002	50.00
48 230003	65.00	48 230004	50.00	48 231002	2000.00	48 231003	1900.00	48 231001	2861.50	48 232002	2394.00
48 232003	3849.75	48 232004	23723.89	48 233001	159.56	48 233002	406.89	48 233003	453.26	48 234001	98.73
48 235001	90.46	48 236001	229.00	48 236002	349.00	48 236003	25.00	48 236004	200.00	48 237001	98.95
48 238001	107.12	48 239001	1086.02	48 239002	1799.00	48 239003	1499.00	48 239004	4799.00	48 239005	990.00
48 239006	2590.00	48 240001	495.00	48 240002	470.00	48 240003	549.90	48 240004	799.00	48 240005	1149.00
48 241001	9377.52	48 241002	12649.00	48 241003	10302.61	48 241004	9999.00	48 241005	9750.00	48 241006	20581.88
48 241007	8190.00	48 241008	5940.00	48 242001	13.00	48 242002	4.50	48 242003	10999.00	48 242004	2399.00
48 242005	3149.00	48 242006	499.00	48 242007	7000.00	48 242008	50.00	48 243001	95.13	48 244001	57.00
48 244002	101.50	48 244003	179.00	48 244004	145.00	48 244005	313.00	48 244006	115.00	48 244007	249.00
48 245001	4464.60	48 245002	115.94	48 245003	2803.00	48 245004	812.00	48 245005	4999.00	48 246001	1699.00
48 246002	1499.00	48 246003	9199.00	48 246004	1199.00	48 247001	429.00	48 247002	119.00	48 247003	222.00
48 247004	34.90	48 247005	512.00	48 247006	565.05	48 248001	169.00	48 248002	234.00	48 248003	1679.29
48 248004	499.00	48 248005	699.00	48 249001	180.00	48 249002	179.00	48 249003	65.00	48 249004	240.00
48 249005	182.50	48 249006	20.00	48 250001	46.75	48 250002	92.00	48 250003	59.00	48 250004	60.00
48 251001	400.00	48 251002	175.00	48 251003	120.00	48 252001	1049.00	48 252002	1749.00	48 252003	850.00
48 253001	48.00	48 253002	83.00	48 253003	64.00	48 253004	51.00	48 254001	40.00	48 254002	198.00
48 254003	250.00	48 254004	40.00	48 254005	65.00	48 254006	140.00	48 254007	7000.00	48 254008	60.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 254009	206.00	48 255001	299.00	48 255002	482.00	48 255003	579.00	48 255004	299.00	48 256001	459.90
48 256002	685.00	48 256003	319.90	48 256004	355.00	48 256005	289.00	48 256006	319.00	48 256007	409.00
48 256008	379.00	48 256009	430.00	48 256010	289.00	48 256011	390.00	48 256012	295.00	48 256013	295.00
48 256014	335.00	48 256015	379.90	48 257001	129.90	48 257002	249.00	48 257003	185.00	48 257004	349.90
48 258001	5.00	48 258002	10.00	48 258003	10.00	48 258004	5.00	48 259001	80.00	48 259002	59.00
48 259003	59.00	48 260001	2.27	48 260002	38.57	48 260003	5.97	48 260004	92.00	48 260005	24.50
48 260006	125.00	48 260007	31.20	48 260008	52.00	48 260009	50.99	48 260010	16.98	48 260011	7.00
48 261001	6737.67	48 261002	8187.03	48 262003	5296.63	48 261004	4582.29	48 261005	4892.23	48 261006	27000.13
48 262001	2791.67	48 262002	2150.00	48 262003	2767.17	48 262004	1830.00	48 263001	2299.00	48 263002	2680.00
48 263003	3056.83	48 263004	2994.17	48 264001	1864.50	48 264002	2008.33	48 264003	3037.50	48 264004	5515.83
48 265001	1145.83	48 265002	3507.08	48 265003	3521.25	48 265004	3060.83	48 266001	4182.08	48 266002	4185.00
48 266003	850.00	48 266004	4322.08	48 267001	1200.00	48 267002	2704.58	48 267003	3625.00	48 267004	4366.67
48 268001	4800.00	48 268002	21905.00	48 268003	35556.00	48 268004	25000.00	48 269001	500.00	48 269002	500.00
48 269003	583.00	48 269004	568.00	48 270001	362.50	48 270002	280.00	48 270003	300.00	48 270004	340.00
48 271001	900.00	48 271002	89.00	48 271003	21.00	48 271004	20.00	48 271005	850.00	48 272001	70.00
48 272002	70.00	48 272003	60.00	48 272004	198.00	48 272005	58.00	48 272006	159.00	48 272007	133.00
48 272008	75.00	48 273001	160.00	48 273002	60.00	48 273003	120.00	48 273004	52.00	48 274001	219.00
48 274002	215.00	48 274003	48.00	48 274004	189.00	48 275001	166.50	48 275002	205.00	48 275003	185.00
48 275004	112.73	48 276001	70.00	48 276002	291.00	48 276003	291.00	48 276004	129.00	48 276005	503.00
48 276006	228.00	48 276007	110.00	48 276008	104.00	48 276009	114.00	48 276010	156.00	48 276011	421.00
48 276012	230.00	48 276013	635.00	48 276014	69.00	48 276015	205.00	48 276016	97.00	48 276017	180.00
48 276018	261.00	48 276019	121.00	48 276020	99.00	48 277001	950.00	48 277002	900.00	48 277003	3395.00
48 277004	2976.00	48 277005	6431.04	48 277006	4103.50	48 277007	8400.63	48 277008	2879.81	48 277009	1191.50
48 277010	1460.00	48 277011	6447.00	48 277012	17342.52	48 278001	140.00	48 278002	250.00	48 278003	350.00
48 278004	150.00	48 278005	650.00	48 279001	240.00	48 279002	380.00	48 279003	300.00	48 279004	1000.00
48 279005	250.00	48 279006	200.00	48 279007	269.00	48 280002	549.25	48 281003	2913.71	48 281004	1749.00
48 281001	20.00	48 281002	31.50	48 281003	18.16	48 281004	65.00	48 282001	74.00	48 282002	25.00
48 282003	329.00	48 282004	145.00	48 282005	69.00	48 282006	36.00	48 283001	210.00	48 283002	884.96
48 283003	47.00	48 283004	220.00	48 284001	572.73	48 284002	222.38	48 284003	240.00	48 284004	340.00
48 284005	1145.00	48 285001	59.00	48 285002	32.00	48 285003	95.10	48 285004	44.00	48 285005	84.70
48 286001	550.00	48 286002	84.50	48 286003	33.75	48 286004	216.00	48 286005	270.37	48 287001	399.00
48 287002	140.00	48 287003	135.92	48 287004	84.00	48 288001	62.41	48 288002	55.00	48 288003	52.10
48 288004	49.00	48 289001	130.00	48 289002	879.20	48 289003	169.00	48 289004	170.00	48 290001	24.50
48 290002	14.00	48 290003	30.00	48 290004	33.45	48 290005	17.50	48 290006	53.00	48 290007	23.45
48 290008	61.16	48 291001	136.77	48 291002	162.16	48 291003	150.50	48 291004	181.25	48 292001	41.00
48 292002	48.00	48 292003	43.80	48 292004	33.00	48 293001	2099.00	48 293002	49.90	48 293003	349.00
48 293004	399.00	48 294001	119.00	48 294002	114.00	48 294003	17.00	48 294004	3370.00	48 294005	2490.00
48 294006	199.00	48 295001	1891.67	48 295002	3166.67	48 295003	3142.42	48 295004	2526.67	48 296001	126.11
48 297001	107.09	48 297002	107.09	48 297003	374.83	48 297004	1470.00	48 297005	1522.00	48 297006	1522.00
48 298001	23000.00	48 298002	12549.00	48 298003	10000.00	48 299001	4623.80	48 299002	400.00	48 299003	6913.84
49 001001	13.67	49 001002	26.85	49 001003	33.33	49 001004	25.25	49 001005	22.22	49 001006	160.72
49 002001	234.62	49 002002	144.12	49 002003	136.46	49 002004	242.86	49 003001	113.68	49 003002	84.17
49 003003	38.50	49 004004	73.58	49 004005	119.31	49 003006	244.79	49 004001	92.67	49 004002	149.55
49 004003	101.12	49 004004	283.33	49 004005	68.24	49 004006	120.97	49 004007	100.29	49 004008	153.93
49 004009	88.33	49 005001	41.80	49 005002	23.00	49 005003	62.86	49 005004	26.00	49 005005	19.00
49 005006	27.93	49 006001	24.60	49 006002	36.00	49 006003	34.25	49 006004	41.85	49 006005	24.20
49 006006	40.80	49 007001	18.00	49 007002	87.94	49 007003	12.00	49 007004	16.10	49 007005	16.00
49 007006	12.00	49 007007	12.00	49 007008	10.50	49 008001	1.20	49 008002	2.63	49 008003	3.00
49 008004	1.40	49 009005	3.00	49 009006	14.00	49 009001	61.62	49 009002	59.08	49 009003	105.15
49 009004	108.82	49 009005	147.14	49 010001	8.50	49 010002	8.00	49 010003	10.00	49 010004	7.50
49 010005	7.50	49 010006	8.00	49 011001	39.06	49 011002	38.75	49 011003	27.50	49 011004	38.33
49 011005	37.50	49 011006	40.00	49 012001	232.50	49 012002	117.65	49 012003	185.71	49 012004	137.50
49 012005	123.29	49 012006	300.00	49 013001	99.00	49 013002	140.09	49 013003	1580.00	49 013004	140.45
49 013005	1460.00	49 014001	15.00	49 014002	20.00	49 014003	20.00	49 014004	23.00	49 014005	21.00
49 015001	52.66	49 015002	57.27	49 015003	51.28	49 015004	18.50	49 015005	19.00	49 016001	136.35
49 016002	119.57	49 016003	70.94	49 016004	100.00	49 017001	100.00	49 017002	100.00	49 017003	92.38
49 017004	84.60	49 017005	89.00	49 017006	100.00	49 017007	98.00	49 017008	73.65	49 017009	84.90
49 017010	87.15	49 017011	90.00	49 017012	91.00	49 017013	66.75	49 017014	90.00	49 017015	66.00
49 017016	120.00	49 017017	120.00	49 017018	160.00	49 018001	231.00	49 018002	223.00	49 018003	115.00
49 018004	130.00	49 018005	100.00	49 018006	176.75	49 018007	114.00	49 018008	92.00	49 018009	629.00
49 018010	186.00	49 018011	188.00	49 018012	175.00	49 018013	165.00	49 018014	233.80	49 018015	150.00
49 018016	150.00	49 018017	100.00	49 018018	222.40	49 018019	160.00	49 018020	220.00	49 018021	143.90
49 018022	104.90	49 018023	135.90	49 018024	130.00	49 018025	222.50	49 018026	150.00	49 018027	100.00
49 018028	187.00	49 018029	209.00	49 018030	129.00	49 018031	323.50	49 018032	130.00	49 018033	160.00
49 018034	210.00	49 018035	160.00	49 019001	102.00	49 019002	96.25	49 019003	128.00	49 019004	270.00
49 019005	103.10	49 019006	165.00	49 020001	170.00	49 020002	80.80	49 020003	100.00	49 020004	100.00
49 021001	164.71	49 021002	111.73	49 021003	236.00	49 021004	253.00	49 021005	46.50	49 021006	150.88
49 021007	155.00	49 022001	69.90	49 022002	75.50	49 022003	61.75	49 022004	52.50	49 022005	67.50
49 022006	183.75	49 022007	190.00	49 022008	38.93	49 022009	92.50	49 022010	175.00	49 022011	187.50
49 023001	100.90	49 023002	102.00	49 023003	105.00	49 023004	48.44	49 023005	36.00	49 023006	90.23
49 024001	210.00	49 024002	402.00	49 024003	106.00	49 024004	309.00	49 024005	288.00	49 025001	43.73
49 025002	50.00	49 025003	79.00	49 025004	100.00	49 025005	50.00	49 025006	90.00	49 025007	89.85
49 025008	90.00	49 026001	102.55	49 026002	149.47	49 026003	93.08	49 026004	65.65	49 026005	91.53
49 026006	148.75	49 027001	180.00	49 027002	220.00	49 027003	175.00	49 028001	110.00	49 028002	200.00
49 028003	298.00	49 028004	50.00	49 029001	1875.00	49 029002	621.74	49 029003	522.52	49 029004	655.55
49 030001	128.00	49 030002	85.00	49 030003	95.50	49 030004	80.00	49 030005	31.25	49 030006	92.50
49 030007	81.25	49 030008	138.00	49 030009	100.00	49 030010	95.00	49 030011	100.00	49 030012	120.00
49 030013	442.00	49 030014	117.50	49 031002	118.68	49 031016	140.00	49 031017	150.00	49 031018	160.00
49 031001	75.75	49 031002	75.50	49 031003	60.00	49 031004	148.50	49 031005	80.00	49 032001	83.50
49 032002	74.46	49 032003	80.68	49 032004	80.60	49 032005	77.65	49 032006	78.10	49 033001	48.76
49 033002	52.91	49 033003	36.47	49 033004	34.19	49 033005	46.72	49 033006	190.00	49 034001	166.67
49 034002	101.20	49 034003	148.75	49 034004	147.83	49 034005	109.17	49 035001	48.94	49 035002	601.25
49 035003	50.00	49 035004	367.92	49 035005	44.93	49 035006	41.01	49 035007	67.18	49 036001	21.49
49 036002	23.70	49 036003	17.00	49 036004	24.00	49 036005	29.17	49 036006	46.61	49 036007	19.00
49 036008	19.70	49 036009	28.30	49 036010	20.50	49 037001	188.00	49 037002	285.00	49 037003	444.93
49 037004	140.00	49 037005	187.37	49 038001	171.70	49 038002	174.30	49 038003	137.14	49 038004	207.98
49 039001	104.00	49 039002	148.50	49 039003	120.00	49 039004	90.00	49 040001	252.63	49 040002	222.00
49 040003	140.00	49 040004	260.50	49 040005	214.00	49 040006	260.00	49 041001	182.50	49 041002	120.00
49 041003	141.80	49 041004	100.00	49 042001	39.38	49 042002	45.45	49 042003	40.91	49 042004	52.80
49 042005	80.00	49 042006	83.50	49 042007	68.89	49 043001	48.53	49 043002	144.74	49 043003	83.10
49 043004	56.00	49 043005	42.66	49 043006	48.89	49 043007	46.36	49 043008	47.74	49 043009	40.11
49 043010	51.01	49 044001	54.15	49 044002	46.90	49 044003	50.00	49 044004	48.00	49 045001	177.78
49 045002	186.38	49 045003	123.33	49 045004	183.33	49 045005	182.22	49 046001	87.68	49 046002	81.50
49 046003	137.50	49 046004	94.08	49 046005	94.99	49 046006	120.00	49 047001	76.73	49 047002	120.00
49 047003	51.00	49 047004	68.90	49 047005	35.00	49 048001	25.00	49 048002	20.00	49 048003	36.40
49 048004	33.65	49 049001	23.50	49 049002	15.74	49 049003	15.00	49 049004	19.00	49 049005	37.50
49 050001	55.45	49 050002	65.00	49 050003	60.00	49 050004	40.45	49 050005	46.40	49 051001	26.03
49 051002	24.40	49 051003	30.00	49 051004	31.50	49 051005	30.00	49 051006	24.90	49 052001	21.55
49 052002	30.80	49 052003	18.00	49 052004	14.50	49 052005	33.43	49 052006	19.90	49 053001	63.41
49 053002	72.68	49 053003	59.76	49 053004	70.00	49 053005	170.00	49 053006	165.22	49 054001	22.90
49 054002	27.00	49 054003	34.80	49 054004	64.20	49 054005	30.00	49 054006	26.40	49 054007	19.90
49 054008	51.50	49 054009	90.00	49 054010	18.75	49 054011	20.00	49 054012	21.00	49 054013	90.45
49 054014	23.18	49 054015	121.64	49 054016	35.90	49 054017	77.40	49 054018	21.50	49 054019	14.90
49 054020	23.75	49 055001	25.30	49 055002	26.90	49 055003	22.00	49 055004	25.50	49 055005	22.50
49 055006	26.43	49 055007	22.50	49 056001	45.90	49 056002	64.70	49 056003	65.00	49 056004	57.70
49 056005	46.65	49 057001	31.05	49 057002	21.00	49 057003	30.00	49 057004	35.05	49 057005	25.00
49 058001	11.00	49 058002	22.90	49 058003	13.00	49 058004	12.00	49 058005	18.30	49 059001	14.25
49 059002	10.50	49 059003	13.15	49 059004	13.00	49 059005	13.25	49 060001	69.90	49 060002	49.90
49 060003	87.50	49 060004	41.00	49 060005	50.00	49 060006	52.18	49 060007	81.90	49 061001	26.68
49 061002	9.99	49 061003	15.00	49 061004	22.48	49 061005	23.00	49 062001	16.99	49 062002	28.90
49 062003	20.75	49 062004	18.00	49 062005	26.23	49 063001	34.30	49 063002	22.50	49 063003	14.45
49 063004	40.08	49 063005	19.00	49 064001	51.50	49 064002	22.49	49 064003	40.00	49 064004	28.20
49 064005	59.90	49 064006	49.00	49 065001	162.30	49 065002	192.00	49 065003	200.00	49 065004	145.00
49 065005	172.00	49 065006	152.50	49 065007	140.00	49 066001	32.25	49 066002	21.75	49 066003	31.25
49 067001	52.63	49 067002	92.38	49 067003	60.91	49 067004	95.24	49 067005	72.97	49 068001	35.75
49 068002	40.00	49 068003	27.50	49 068004	24.00	49 069001	32.78	49 069002	44.00	49 069003	29.80
49 069004	37.73	49 069005	41.72	49 070001	31.70	49 070002	32.79	49 070003	36.13	49 070004	27.44
49 070005	23.93	49 071001	13.74	49 071002	22.40	49 071003	17.50	49 071004	14.50	49 072001	14.30
49 072002	15.00	49 072003	28.00	49 072004	29.00	49 072005	15.63	49 073006	25.00	49 073007	15.00
49 073001	12.00	49 073002	32.50	49 073003	14.50	49 073004	30.00	49 074001	46.00	49 074002	47.00
49 074003	52.80	49 074004	55.80	49 074005	91.00	49 075001	15.00	49 075002	6.00	49 075003	90.00
49 075004	46.75	49 076001	84.99	49 076002	40.80	49 076003	46.00	49 076004	50.00	49 076005	22.23
49 077001	45.58	49 077002	27.99	49 077003	32.00	49 077004	43.30	49 077005	32.00	49 078001	309.52
49 078002	270.27	49 078003	333.33	49 078004	267.86	49 079001	18.49	49 079002	23.75	49 079003	18.75
49 079004	23.00	49 079005	22.00	49 080001	19.05	49 080002	17.99	49 080003	20.00	49 080004	17.75
49 081001	106.00	49 081002	102.89	49 081003	37.50	49 081004	48.89	49 081005	47.73	49 082001	9.99
49 082002	12.00	49 082003	11.50	49 082004	11.48	49 082005	11.38	49 083001	20.15	49 083002	25.63
49 083003	20.00	49 083004	21.50	49 083005	24.44	49 083006	25.80	49 084001	151.85	49 084002	166.67
49 084003	75.00	49 084004	147.62	49 084005	416.67	49 084006	8.00	49 084007	5.45	49 085001	86.67
49 085002	40.00	49 085003	173.27	49 085004	61.59	49 086001	41.15	49 086002	25.00	49 086003	114.58
49 086004	29.00	49 086005	90.00	49 087001	109.73	49 087002	172.22	49 088003	123.89	49 088004	203.51
49 087005	73.04	49 088001	17.75	49 088002	15.50	49 088003	61.00	49 088004	250.00	49 088005	16.00
49 089001	91.67	49 089002	79.17	49 089003	90.83	49 089004	12.70	49 089005	107.72	49 089006	160.71
49 090001	96.86	49 090002	55.56	49 090003	85.71	49 090004	79.19	49 090005	105.26	49 091001	114.00
49 091002	43.18	49 091003	166.38	49 091004	88.00	49 092001	99.00	49 092002	140.00	49 092003	18.15
49 092004	97.27	49 092005	99.16	49 092006	284.00	49 092007	136.25	49 092008	922.66	49 092009	432.40
49 092010	14.30	49 093001	92.26	49 093002	33.81	49 093003	151.30	49 093004	37.62	49 093005	162.50
49 093006	76.00	49 094001	537.50	49 094002	510.00	49 094003	644.44	49 094004	372.50	49 094005	717.39
49 094006	704.73	49 095001	274.00	49 095002	255.14	49 095003	306.16	49 095004	340.00	49 095005	204.50
49 096001	97.14	49 096002	84.43	49 096003	103.75	49 096004	69.13	49 096005	145.92	49 097001	10.00
49 097002	10.00	49 097003	16.70	49 097004	18.00	49 097005	10.00	49 097006	19.25	49 097007	20.70
49 098001	7.33	49 098002	5.00	49 098003	10.00	49 098004	13.00	49 098005	15.00	49 099001	321.43
49 099002	43.50	49 099003	5.30	49 099004	42.72	49 099005	74.00	49 100001	34.50	49 100002	29.70
49 100003	36.00	49 100004	20.40	49 100005	15.96	49 101001	11.67	49 101002	26.67	49 101003	14.67
49 101004	22.00	49 101005	23.33	49 101006	21.67	49 102001	221.43	49 102002	167.31	49 102003	326.43
49 102004	1037.16	49 103001	113.00	49 103002	313.33	49 103003	366.08	49 103004	149.00	49 103005	575.00
49 103006	432.14	49 103007	768.82	49 103008	411.99	49 104001	253.42	49 104002	274.49	49 104003	137.14
49 104004	269.00	49 105001	972.87	49 105002	293.68	49 105003	145.00	49 105004	372.86	49 105005	418.57
49 106001	206.67	49 106002	211.99	49 106003	219.99	49 106004	185.35	49 107001	50.70	49 107002	42.26

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 107003	39.91	49 107004	43.66	49 107005	47.89	49 107006	32.82	49 108001	64.30	49 108002	70.00
49 108003	62.00	49 108004	72.30	49 108005	29.90	49 108006	70.00	49 109001	256.41	49 109002	129.00
49 109003	279.90	49 109004	119.00	49 109005	799.20	49 110001	39.90	49 110002	119.00	49 110003	89.00
49 110004	34.99	49 110005	99.00	49 110006	24.99	49 111001	87.20	49 111002	25.00	49 111003	109.00
49 111004	99.00	49 111005	99.00	49 111006	19.90	49 112001	49.90	49 112002	69.90	49 112003	35.00
49 112004	42.00	49 112005	59.00	49 112006	32.90	49 112007	79.90	49 112008	179.00	49 112009	49.00
49 112010	169.00	49 112011	79.50	49 113001	199.90	49 113002	279.00	49 113003	399.00	49 113004	189.00
49 113005	299.00	49 113006	149.00	49 113007	189.90	49 113008	249.00	49 113009	249.00	49 113010	279.30
49 113011	499.00	49 113012	689.00	49 114001	140.00	49 114002	44.90	49 114003	99.90	49 114004	349.30
49 114005	99.00	49 114006	229.90	49 114007	99.00	49 114008	99.90	49 114009	179.00	49 114010	99.00
49 115001	29.90	49 115002	109.00	49 115003	79.00	49 115004	65.00	49 115005	58.65	49 115006	129.00
49 115007	89.00	49 115008	40.00	49 115009	99.00	49 115010	49.00	49 116001	674.25	49 116002	229.00
49 116003	90.00	49 116004	399.00	49 116005	399.00	49 116006	447.20	49 116007	190.00	49 116008	449.00
49 116009	159.00	49 117001	139.90	49 117002	259.00	49 117003	649.00	49 117004	129.00	49 117005	299.00
49 117006	219.00	49 117007	229.00	49 117008	319.00	49 117009	269.00	49 117010	399.00	49 117011	49.99
49 118001	169.99	49 118002	399.00	49 118003	299.00	49 118004	629.00	49 118005	1999.00	49 118006	230.00
49 119001	219.99	49 119002	399.01	49 119003	1090.00	49 119004	899.10	49 119005	239.00	49 119006	449.90
49 119007	299.90	49 119008	499.00	49 119009	899.00	49 119010	299.00	49 120001	199.90	49 120002	849.00
49 120003	109.99	49 120004	339.00	49 120005	299.00	49 120006	199.00	49 120007	289.00	49 120008	1199.00
49 120009	899.00	49 120010	279.00	49 121001	90.00	49 121002	220.00	49 121003	299.00	49 121004	199.00
49 121005	449.00	49 121006	999.00	49 121007	899.00	49 121008	1499.00	49 121009	399.00	49 121010	299.90
49 121011	149.90	49 121012	239.00	49 121013	298.00	49 121014	499.00	49 121015	449.90	49 121016	499.90
49 121017	799.00	49 121018	399.00	49 121019	229.00	49 121020	269.00	49 121021	499.00	49 121022	799.00
49 121023	4699.00	49 121024	1899.00	49 121025	1499.00	49 121026	799.00	49 121027	799.00	49 121028	399.00
49 122001	89.90	49 122002	209.00	49 122003	391.20	49 122004	188.00	49 122005	25.00	49 122006	259.00
49 122007	170.10	49 122008	149.00	49 122009	249.00	49 122010	189.00	49 122011	703.20	49 122012	207.20
49 123001	19.00	49 123002	119.90	49 123003	109.00	49 123004	29.90	49 123005	119.20	49 123006	231.20
49 123007	79.00	49 123008	68.00	49 123009	40.00	49 123010	159.00	49 123011	99.00	49 123012	79.00
49 123013	83.70	49 123014	229.00	49 123015	129.00	49 123016	36.00	49 123017	189.00	49 123018	89.00
49 123019	49.00	49 123020	119.90	49 123021	119.00	49 123022	109.00	49 123023	89.00	49 123024	69.50
49 124001	70.00	49 124002	49.90	49 124003	138.00	49 124004	64.90	49 124005	279.00	49 124006	169.00
49 125001	84.90	49 125002	139.00	49 125003	229.00	49 125004	319.20	49 125005	199.00	49 125006	199.00
49 125007	535.00	49 125008	699.00	49 125009	449.00	49 125010	169.00	49 125011	249.00	49 125012	45.00
49 126001	1565.36	49 126002	2029.30	49 126003	639.99	49 126004	604.50	49 126005	1270.69	49 126006	599.00
49 126007	899.90	49 126008	2299.00	49 126009	2959.20	49 126010	1299.90	49 127001	329.00	49 127002	630.00
49 127003	650.00	49 127004	459.00	49 127005	399.00	49 128001	749.00	49 128002	190.00	49 128003	219.99
49 128004	119.99	49 128005	189.91	49 128006	170.91	49 128007	190.92	49 128008	229.00	49 128009	799.00
49 128010	899.00	49 128011	799.00	49 128012	1099.00	49 128013	159.00	49 128014	999.00	49 128015	180.00
49 128016	499.00	49 128017	299.00	49 128018	599.00	49 128019	269.90	49 128020	259.90	49 128021	399.00
49 128022	599.00	49 128023	499.00	49 128024	229.00	49 128025	249.00	49 128026	369.00	49 128027	349.00
49 128028	299.00	49 128029	699.00	49 128030	999.00	49 128031	669.00	49 128032	2299.00	49 128033	684.00
49 128034	329.00	49 128035	999.00	49 128036	399.90	49 128037	799.00	49 128038	1299.00	49 129001	179.90
49 129002	82.50	49 129003	199.00	49 129004	599.00	49 129005	549.00	49 129006	399.90	49 130001	128.00
49 130002	64.30	49 130003	100.00	49 130004	120.00	49 130005	45.00	49 131001	106.00	49 131002	36.00
49 131003	35.00	49 131004	35.00	49 132001	269.50	49 132002	619.00	49 132003	189.00	49 132004	39.00
49 132005	399.00	49 132006	239.00	49 132007	99.90	49 132008	399.00	49 133001	799.00	49 133002	599.50
49 133003	869.00	49 134004	999.00	49 134005	754.00	49 134006	1499.00	49 135001	699.00	49 135002	249.50
49 134003	749.00	49 134004	899.00	49 134005	399.00	49 134006	1499.00	49 135001	459.50	49 135002	699.00
49 135003	439.00	49 135004	719.00	49 135005	170.00	49 136001	449.00	49 136002	389.50	49 136003	649.00
49 136004	1249.00	49 136005	239.00	49 136006	474.00	49 136007	2199.00	49 136008	699.00	49 136009	469.00
49 136010	240.00	49 137001	180.00	49 137002	80.00	49 137003	60.00	49 137004	280.00	49 138001	106.33
49 139001	104.89	49 141001	215.00	49 141002	74.00	49 141003	180.00	49 140005	110.80	49 140005	999.00
49 140006	109.36	49 141001	96.99	49 141002	123.30	49 141003	134.46	49 141004	172.56	49 141005	172.56
49 141006	232.52	49 142001	25.00	49 142002	700.00	49 142003	950.00	49 142004	20.00	49 142005	20.00
49 143001	23.66	49 143002	47.33	49 143003	70.99	49 143004	94.66	49 143005	118.32	49 143006	141.98
49 143007	169.36	49 143008	196.74	49 143009	224.11	49 143010	251.49	49 143011	306.24	49 143012	447.64
49 143013	706.73	49 143014	1648.65	49 143015	8138.70	49 143016	9735.79	49 143017	10135.06	49 143018	12131.42
49 143019	14127.78	49 143020	16124.14	49 143021	18120.50	49 143022	20116.86	49 143023	22113.22	49 143024	24109.58
49 143025	26105.94	49 143026	28102.30	49 143027	132.52	49 143028	518.35	49 143029	1083.50	49 143030	2025.42
49 143031	7340.16	49 143032	30098.66	49 143033	32095.02	49 143034	40080.46	49 143035	48065.90	49 143036	56051.34
49 143037	64036.78	49 143038	80007.66	49 144001	12.88	49 144002	23.77	49 144003	12.84	49 144004	23.77
49 146001	2665.00	49 146002	2899.01	49 146003	6499.00	49 146004	391.30	49 146005	4750.00	49 146006	3399.00
49 147001	10393.00	49 147002	23795.10	49 147003	9699.00	49 147004	6899.00	49 147005	9999.00	49 147006	26094.00
49 148001	199.00	49 148002	899.00	49 148003	1399.00	49 148004	999.00	49 148005	1319.00	49 148006	2849.25
49 148007	1259.47	49 149001	1795.00	49 149002	1149.00	49 149003	2999.00	49 149004	1599.00	49 149005	195.00
49 149006	3061.63	49 149007	2850.00	49 150001	2399.00	49 150002	4995.00	49 150003	5029.00	49 150004	14399.00
49 150005	9410.00	49 150006	1073.00	49 151001	3995.00	49 151002	7572.82	49 151003	9095.00	49 151004	21499.00
49 151005	7299.00	49 152001	6999.00	49 152002	28349.30	49 152003	13947.00	49 152004	22099.15	49 153001	441.96
49 153002	769.00	49 154003	329.00	49 154004	5199.00	49 155001	355.00	49 155002	32.50	49 154002	679.00
49 154003	12.00	49 154004	299.00	49 154005	9.99	49 155001	1455.30	49 155002	299.00	49 155003	699.00
49 155004	499.00	49 155005	799.00	49 155006	1444.15	49 155007	1490.00	49 155008	99.00	49 155009	246.42
49 155010	119.99	49 156001	469.00	49 156002	49.99	49 156003	559.00	49 157001	199.00	49 157002	299.00
49 157003	529.00	49 157004	559.00	49 157005	959.00	49 157006	199.00	49 157007	172.43	49 157008	199.99
49 158001	349.00	49 158002	199.00	49 158003	12.00	49 158004	299.00	49 158005	179.00	49 158006	26.50
49 158007	60.00	49 159001	14916.74	49 159002	7500.00	49 159003	8499.00	49 159004	8221.00	49 159005	7650.00
49 159006	9999.00	49 160001	3349.00	49 160002	749.00	49 160003	2199.00	49 160004	4799.00	49 160005	1549.00
49 160006	1499.00	49 161001	11478.46	49 161002	8999.00	49 161003	7999.00	49 161004	7580.00	49 161005	7399.00
49 162001	2475.00	49 162002	3999.00	49 162003	3699.00	49 162004	2549.65	49 162005	1649.00	49 162006	2635.03
49 163001	13661.27	49 163002	10499.00	49 163003	8999.00	49 163004	9309.00	49 163005	18399.00	49 164001	9999.00
49 164002	22265.09	49 164003	10999.00	49 164004	20999.00	49 164005	28349.11	49 165002	599.00	49 165002	1549.00
49 165003	599.00	49 165004	475.00	49 165005	539.00	49 165006	1449.00	49 165007	2849.00	49 166001	675.00
49 166002	699.00	49 166003	1599.00	49 166004	1699.00	49 166005	1169.00	49 167001	1099.00	49 167002	365.00
49 167003	1099.00	49 167004	289.00	49 167005	269.00	49 168001	36.90	49 168002	55.00	49 168003	30.00
49 168004	59.00	49 169001	820.00	49 169002	1399.00	49 169003	2299.00	49 169004	352.00	49 169005	949.00
49 170001	420.00	49 170002	649.00	49 170003	799.00	49 171004	12.00	49 171005	59.00	49 171001	69.00
49 171002	179.00	49 171003	1249.00	49 171004	660.00	49 172001	51.50	49 172002	58.00	49 172003	266.00
49 172004	23.00	49 172005	42.00	49 173001	975.00	49 173002	799.00	49 173003	495.00	49 173004	1399.00
49 173005	2549.47	49 173006	583.50	49 174001	40.50	49 174002	54.00	49 174003	104.00	49 174004	39.00
49 174005	53.00	49 174006	199.00	49 174007	62.00	49 175001	219.00	49 175002	18.00	49 175003	67.51
49 175004	185.50	49 176001	107.00	49 176002	104.00	49 176003	129.00	49 176004	145.00	49 176005	93.08
49 177001	59.00	49 177002	57.00	49 178003	14.25	49 177004	35.50	49 178005	15.00	49 177006	143.00
49 178001	15.10	49 178002	11.83	49 178003	9.41	49 178004	9.90	49 178005	16.84	49 179001	21.50
49 179002	19.90	49 179003	1.90	49 179004	3.50	49 179005	15.70	49 180001	30.00	49 180002	55.50
49 180003	26.00	49 180004	14.00	49 180005	31.40	49 181001	27.78	49 181002	25.06	49 181003	29.27
49 181004	36.00	49 181005	42.00	49 181006	46.40	49 181007	47.00	49 181008	60.00	49 181009	60.00
49 182001	115.00	49 183002	135.00	49 201003	10.40	49 182004	16.80	49 183005	79.60	49 183001	41.21
49 183002	59.75	49 183003	39.63	49 183004	195.59	49 183005	42.50	49 183006	48.29	49 183007	65.00
49 184001	85.50	49 184002	29.90	49 184003	52.90	49 184004	41.75	49 185001	44.75	49 185002	29.50
49 185003	29.90	49 185004	78.50	49 185005	12.00	49 186001	25.23	49 186002	28.00	49 186003	22.35
49 186004	36.90	49 186005	77.69	49 186006	117.25	49 187001	29.60	49 187002	14.00	49 187003	26.40
49 187004	22.50	49 187005	21.40	49 187006	34.00	49 188001	300.00	49 188002	900.00	49 188003	300.00
49 188004	1000.00	49 188005	201.50	49 189001	250.00	49 189002	600.00	49 189003	600.00	49 189004	1800.00
49 188010	1500.00	49 189001	121.00	49 189002	190.26	49 189003	42.00	49 189004	100.50	49 190001	123.00
49 190002	365.00	49 190003	491.25	49 190004	150.00	49 190005	198.00	49 190006	25.00	49 190007	607.94
49 191001	24.00	49 191002	79.70	49 191003	20.00	49 191004	36.25	49 191005	133.00	49 192001	86.53
49 192002	75.25	49 192003	35.00	49 192004	204.75	49 192005	175.00	49 193001	1010.00	49 193002	1002.93
49 193003	35.00	49 194004	105.75	49 193005	46.00	49 194001	287.75	49 194002	95.00	49 194003	52.00
49 194004	50.00	49 195001	859.00	49 195002	401.19	49 195003	176.00	49 195004	70.00	49 195005	107.91
49 196001	125.50	49 196002	331.09	49 196003	90.00	49 196004	265.00	49 196005	45.75	49 197001	424.00
49 197002	86.00	49 197003	146.99	49 197004	45.00	49 198001	282.00	49 198002	280.55	49 198003	249.00
49 198004	298.00	49 199001	304.00	49 199002	264.00	49 199003	90.00	49 199004	132.00	49 200001	268.00
49 200002	348.86	49 200003	216.83	49 200004	160.00	49 200005	154.00	49 200006	405.00	49 200007	268.00
49 201001	868.80	49 201002	136.00	49 201003	385.00	49 201004	398.00	49 201005	438.00	49 201006	693.50
49 201007	671.16	49 201008	621.60	49 201009	818.09	49 201010	1058.64	49 201011	75.00	49 201012	60.00
49 201013	100.00	49 201014	50.00	49 201015	238.75	49 201016	1021.75	49 201017	509.00	49 201018	547.75
49 201019	40.00	49 201020	87.75	49 201021	220.00	49 202001	13.40	49 202002	10.00	49 202003	15.50
49 202004	13.00	49 202005	26.00	49 202006	10.00	49 203001	1395.00	49 203002	1160.00	49 203003	350.00
49 203004	90.00	49 204001	855.00	49 204002	600.00	49 204003	1500.00	49 204005	500.00	49 204005	1000.00
49 204006	1000.00	49 204007	800.00	49 204008	400.00	49 204009	500.00	49 204010	600.00	49 205001	20400.00
49 205002	600.00	49 205003	350.00	49 205004	300.00	49 205005	3500.00	49 205006	6000.00	49 205007	600.00
49 205008	1200.00	49 206001	1000.00	49 206002	400.00	49 206003	250.00	49 206004	150.00	49 206005	100.00
49 206006	70.00	49 206007	120.00	49 206008	200.00	49 206009	460.00	49 206010	120.00	49 206011	320.00
49 206012	80.00	49 207001	13000.00	49 207002	5000.00	49 207003	33000.00	49 207004	3000.00	49 208001	1392.00
49 208002	1300.00	49 208003	940.00	49 209004	600.00	49 209001	15000.00	49 209002	10500.00	49 209003	5000.00
49 209004	7500.00	49 210001	600.00	49 210002	15000.00	49 210003	22000.00	49 211001	396900.00	49 211002	299900.00
49 211003	284990.00	49 211004	303900.00	49 211005	760500.00	49 211006	411100.00	49 211007	424900.00	49 211008	461900.00
49 211009	533900.00	49 211010	1099900.00	49 211011	1057300.00	49 211012	270900.00	49 212001	37490.00	49 212002	38749.00
49 212003	25490.00	49 212004	25199.00	49 212005	34990.00	49 213001	4744.50	49 213002	5999.00	49 213003	4199.00
49 213004	10599.50	49 214001	2654.00	49 214002	2712.29	49 214003	2940.00	49 214004	2422.38	49 215001	1324.00
49 215002	1180.00	49 215003	989.00	49 215004	1460.00	49 216001	87.09	49 216002	62.46	49 216003	165.00
49 216004	83.12	49 217001	128.57	49 217002	142.22	49 217003	1139.19	49 217004	151.16	49 217005	137.42
49 217006	153.28	49 218001	113.58	49 219001	115.74	49 220001	70.00	49 220002	90.00	49 220003	150.00
49 220004	200.00	49 220005	300.00	49 221001	4000.00	49 221002	2100.00	49 221003	150.00	49 221004	200.00
49 222001	8000.00	49 222002	1320.00	49 222003	4640.00	49 222004	500.00	49 222005	350.00	49 224001	10.00
49 224002	50.00	49 227003	40.00	49 227004	50.00	49 225001	328.00	49 227002	2012.74	49 227003	1640.00
49 227001	1172.00	49 227002	178.00	49 227003	696.00	49 227004	278.00	49 228001	17.00	49 228002	9.00
49 228003	10.50	49 228004	10.00	49 229001	9.00	49 229002	9.00	49 229003	10.00	49 229004	9.00
49 230001	40.00	49 230002	18.00	49 230003	35.00	49 230004	35.00	49 231001	1500.00	49 231002	1400.00
49 232001	4795.00	49 232002	1715.00	49 232003	2572.00	49 232004	2121.50	49 233001	386.24	49 233002	314.09
49 234001	108.71	49 235001	87.99	49 236001	20.00	49 237001	99.99	49 238001	101.11	49 239001	1799.00
49 239002	1515.01	49 239003	2489.00	49 239004	3799.00	49 239005	3109.00	49 239006	6999.00	49 239007	444.00
49 239008	3799.00	49 239009	1799.00	49 240001	2799.20	49 240002	3354.00	49 240003	449.00	49 240004	1399.00
49 240005	495.00	49 241001	19284.00	49 241002	5999.00	49 241003	13249.00	49 241004	4999.00	49 241005	7777.00
49 241006	4990.00	49 242001	3423.20	49 242002	2299.00	49 242003	2449.00	49 242004	15.00	49 242005	4.50
49 242006	49.00	49 242007	4.90	49 243001	95.13	49 244001	250.00	49 244002	115.00	49 244003	100.00
49 244004	349.00	49 244005	213.00	49 245001	9159.00	49 245002	2750.00	49 245003	5699.00	49 245004	3000.00
49 245005	2790.00	49 246001	1139.05	49 246002	1344.00	49 246003	1211.11	49 246004	7999.00	49 246005	999.00
49 247001	349.00	49 247002	259.00	49 247003	199.00	49 247004	419.00	49 247005	34.90	49 247006	339.13
49 248001	549.00	49 248002	549.00	49 248003	169.00	49 248004	1999.00	49 249001	80.00	49 249002	17.50
49 249003	36.00	49 249004	49.00	49 250001	76.67	49 250002	43.50	49 250003	48.50	49 250004	51.00
49 250005	137.65	49 251001	30.00	49 251002	250.00	49 251003	150.00	49 251004	200.00	49 252001	80.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 252002	470.00	49 252003	500.00	49 252004	50.00	49 252005	1100.00	49 252006	400.00	49 252007	4620.00
49 253001	64.00	49 253002	64.00	49 253003	80.00	49 253004	75.00	49 253005	73.00	49 254001	60.00
49 254002	34568.00	49 254003	1800.00	49 254004	8000.00	49 254005	2500.00	49 254006	20.00	49 254007	9000.00
49 254008	60.00	49 254009	40.00	49 254010	4000.00	49 254011	80.00	49 254012	149.00	49 255001	219.00
49 255002	529.00	49 255003	299.00	49 255004	629.00	49 256001	289.00	49 256002	320.00	49 256003	430.00
49 256004	327.50	49 256005	279.00	49 256006	211.00	49 256007	153.00	49 256008	215.00	49 256009	327.50
49 256010	510.00	49 256011	539.00	49 256012	295.00	49 256013	259.00	49 256014	217.50	49 256015	289.00
49 257001	289.00	49 257002	145.00	49 257003	425.00	49 258001	10.00	49 258002	7.00	49 258003	7.00
49 258004	10.00	49 258005	10.00	49 259001	55.00	49 259002	59.00	49 259003	59.00	49 259004	38.00
49 259005	60.00	49 260001	44.50	49 260002	25.60	49 260003	89.00	49 260004	39.40	49 260005	121.00
49 260006	22.00	49 260007	39.00	49 260008	76.50	49 260009	86.90	49 260010	55.50	49 260011	23.00
49 261001	16183.63	49 261002	3848.24	49 261003	5059.74	49 261004	9304.76	49 261005	2487.00	49 261006	4687.24
49 262001	1500.00	49 262002	1966.67	49 262003	3172.17	49 262004	1986.25	49 263001	2277.92	49 263002	3775.83
49 263003	4320.83	49 263004	3058.33	49 264001	5960.75	49 264002	4445.42	49 264003	3464.17	49 264004	3161.67
49 265001	3387.50	49 265002	1512.50	49 265003	316.67	49 265004	1993.33	49 266001	1438.75	49 266002	1052.50
49 266003	1887.50	49 266004	4541.67	49 267001	1361.67	49 267002	1688.33	49 267003	525.00	49 267004	1158.33
49 268001	17219.00	49 268002	30140.00	49 268003	7850.00	49 268004	4579.00	49 269001	550.00	49 269002	300.00
49 269003	495.00	49 269004	450.00	49 270001	99.73	49 270002	240.00	49 270003	290.00	49 270004	290.00
49 271001	60.00	49 271002	250.00	49 271003	80.00	49 271004	130.00	49 272001	67.00	49 272002	165.00
49 272003	60.00	49 272004	40.00	49 272005	105.00	49 272006	80.00	49 272007	102.00	49 272008	201.00
49 273001	109.00	49 273002	170.32	49 273003	159.00	49 273004	149.00	49 273005	333.34	49 274001	189.00
49 274002	244.00	49 274003	194.00	49 274004	130.00	49 274005	120.00	49 274006	149.00	49 274007	149.00
49 275001	120.00	49 275002	150.00	49 275003	130.00	49 275004	120.00	49 276001	100.31	49 276002	160.00
49 276003	235.00	49 276004	207.50	49 276005	20.00	49 276006	60.00	49 276007	55.00	49 276008	219.00
49 276009	60.00	49 276010	278.00	49 276011	252.00	49 276012	143.00	49 276013	113.00	49 276014	231.00
49 276015	227.00	49 276016	133.00	49 276017	243.00	49 276018	316.00	49 276019	357.00	49 276020	152.00
49 276021	50.00	49 277001	709.00	49 277002	400.00	49 277003	1864.40	49 277004	649.00	49 277005	600.00
49 277006	1067.90	49 277007	630.00	49 277008	1121.00	49 277009	795.00	49 277010	720.00	49 277011	535.00
49 277012	987.00	49 278001	80.00	49 278002	300.00	49 278003	120.00	49 278004	100.00	49 278005	85.00
49 279001	280.00	49 279002	350.00	49 279003	150.00	49 279004	180.00	49 279005	70.00	49 280001	1439.20
49 280002	339.00	49 280003	482.00	49 280004	799.00	49 281001	49.50	49 281002	10.00	49 281003	106.00
49 281004	95.50	49 282001	94.90	49 282002	428.52	49 282003	68.00	49 282004	289.00	49 282005	94.00
49 282006	178.00	49 282007	37.75	49 283001	196.97	49 283002	112.01	49 283003	229.60	49 283004	131.00
49 283005	326.67	49 283006	40.00	49 283007	179.00	49 283008	293.47	49 284001	77.00	49 284002	740.00
49 284003	91.25	49 284004	164.25	49 284005	199.75	49 285001	29.90	49 285002	49.00	49 285003	45.90
49 285004	62.60	49 285005	39.00	49 286001	125.00	49 286002	113.33	49 286003	236.67	49 286004	126.33
49 286005	233.33	49 286006	78.00	49 287001	3360.00	49 287002	95.00	49 287003	89.00	49 287004	134.00
49 287005	2350.00	49 288001	46.67	49 288002	66.85	49 288003	135.00	49 288004	30.00	49 288005	32.40
49 288006	21.90	49 288007	62.00	49 288008	119.00	49 288009	16.00	49 289001	218.00	49 289002	245.00
49 289003	125.00	49 289004	155.00	49 289005	241.50	49 289006	116.55	49 290001	25.00	49 290002	30.75
49 290003	26.45	49 290004	24.45	49 290005	23.50	49 290006	28.80	49 290007	23.65	49 290008	17.50
49 290009	28.00	49 290010	34.00	49 291001	158.67	49 291002	60.00	49 291003	24.85	49 291004	142.86
49 291005	52.67	49 291006	74.20	49 291007	23.00	49 292002	55.00	49 292003	37.25	49 292004	20.00
49 292005	19.00	49 293001	6048.75	49 293002	2174.25	49 293003	2128.00	49 293004	480.00	49 293005	1750.00
49 293006	1889.10	49 294001	269.00	49 294002	999.00	49 294003	499.00	49 294004	7189.00	49 295001	2458.33
49 295002	1000.00	49 295003	2108.33	49 295004	2082.50	49 296001	126.11	49 297001	124.00	49 297002	247.00
49 297003	1470.00	49 297004	124.00	49 297005	124.00	49 297006	124.00	49 298001	8840.00	49 298002	11440.00
49 298003	5400.00	49 298004	13622.00	49 298005	7000.00	49 299001	200.00	49 299002	3500.00	49 299003	900.00
49 299004	4500.00	49 299005	3480.00	50 001001	32.00	50 001002	36.00	50 001003	21.40	50 001004	17.50
50 001005	22.69	50 001006	21.67	50 002001	111.11	50 002002	171.75	50 002003	137.93	50 002004	163.04
50 002005	150.00	50 002006	228.07	50 003001	93.23	50 003002	103.98	50 003003	80.63	50 003004	172.92
50 003005	103.46	50 003006	86.54	50 003007	116.67	50 004001	155.56	50 004002	152.60	50 004003	160.58
50 004004	82.86	50 004005	100.14	50 004006	122.71	50 004007	115.49	50 004008	161.90	50 004009	106.24
50 004010	79.83	50 004011	117.23	50 004012	148.47	50 004013	51.00	50 004014	140.00	50 004015	250.00
50 005001	20.35	50 005002	21.00	50 005003	20.00	50 005004	48.00	50 005005	18.00	50 006001	41.67
50 006002	27.90	50 006003	35.00	50 006004	34.00	50 006005	24.00	50 006006	25.00	50 007001	18.05
50 007002	131.58	50 007003	16.90	50 007004	22.00	50 007005	20.00	50 007006	18.50	50 007007	50.00
50 007008	20.00	50 007009	20.00	50 007010	18.00	50 008001	6.00	50 008002	6.00	50 008003	5.00
50 008004	6.50	50 008005	8.00	50 009001	105.15	50 009002	94.27	50 009003	109.85	50 009004	147.62
50 009005	123.81	50 009006	84.01	50 009007	87.30	50 010001	10.00	50 010002	10.00	50 010003	8.00
50 010004	9.00	50 010005	10.00	50 010006	9.00	50 011001	42.50	50 011002	26.50	50 011003	46.00
50 011004	62.50	50 011005	32.50	50 011006	32.50	50 011007	32.50	50 012001	136.11	50 012002	202.97
50 012003	150.00	50 012004	154.55	50 012005	132.14	50 012006	300.00	50 013001	104.00	50 013002	109.90
50 013003	109.90	50 013004	250.00	50 013005	140.00	50 013006	395.00	50 014001	24.50	50 014002	22.00
50 014003	25.00	50 015001	15.00	50 015002	40.90	50 015003	41.90	50 015004	47.93	50 015005	48.00
50 015006	44.00	50 015007	62.00	50 015008	50.00	50 015009	44.83	50 016001	26.00	50 016002	129.47
50 016003	17.00	50 016004	68.67	50 017001	100.00	50 017002	99.00	50 017003	95.00	50 017004	98.00
50 017005	92.50	50 017006	102.50	50 017007	80.00	50 017008	90.15	50 017009	84.65	50 017010	83.40
50 017011	90.00	50 017012	80.00	50 017013	111.65	50 017014	85.15	50 017015	105.75	50 017016	123.50
50 017017	86.55	50 017018	96.95	50 018001	240.00	50 018002	160.00	50 018003	71.15	50 018004	254.00
50 018005	219.00	50 018006	200.00	50 018007	188.00	50 018008	148.00	50 018009	179.00	50 018010	160.00
50 018011	195.00	50 018012	150.90	50 018013	230.00	50 018014	195.00	50 018015	194.90	50 018016	104.35
50 018017	95.90	50 018018	144.00	50 018019	110.00	50 018020	110.00	50 018021	196.40	50 018022	94.50
50 018023	177.45	50 018024	134.07	50 018025	347.90	50 018026	560.00	50 018027	229.00	50 018028	120.00
50 018029	200.00	50 018030	120.00	50 018031	25.00	50 018032	147.90	50 018033	238.50	50 018034	199.90
50 018035	560.00	50 018036	229.00	50 018037	279.00	50 019001	134.00	50 019002	450.00	50 019003	73.90
50 019004	86.00	50 019005	361.24	50 019006	450.00	50 020001	102.50	50 020002	70.00	50 020003	76.00
50 020004	170.00	50 020005	95.00	50 021001	119.01	50 021002	183.90	50 021003	142.40	50 021004	84.22
50 021005	89.00	50 021006	55.50	50 021007	188.79	50 021008	50.00	50 022001	116.90	50 022002	175.00
50 022003	55.00	50 022004	47.90	50 022005	150.00	50 022006	76.25	50 022007	58.00	50 022008	69.09
50 022009	55.25	50 022010	92.90	50 022011	47.90	50 022012	42.15	50 022013	154.90	50 022014	42.00
50 022015	60.00	50 022016	37.00	50 022017	106.50	50 023001	85.50	50 023002	79.90	50 023003	79.90
50 023004	115.09	50 023005	63.25	50 023006	49.90	50 023007	41.90	50 023008	108.48	50 024001	275.00
50 024002	292.06	50 024003	131.90	50 024004	276.75	50 024005	376.00	50 025002	50.00	50 025003	91.50
50 025003	38.90	50 025004	59.00	50 026001	157.14	50 026002	79.18	50 026003	260.00	50 026004	130.77
50 026005	133.93	50 026006	153.85	50 027001	220.00	50 027002	219.00	50 027003	237.40	50 027004	339.00
50 027005	190.00	50 027006	195.00	50 027007	207.90	50 028001	109.00	50 028002	119.00	50 028003	260.00
50 028004	48.00	50 028005	140.00	50 028006	280.07	50 028007	197.18	50 029001	182.81	50 029002	621.74
50 029003	213.81	50 029004	547.06	50 029005	212.85	50 029006	639.29	50 029007	304.36	50 030001	115.90
50 030002	102.80	50 030003	111.00	50 030004	80.75	50 030005	81.50	50 030006	115.25	50 030007	114.00
50 030008	319.00	50 030009	120.00	50 030010	100.00	50 030011	140.00	50 030012	42.50	50 030013	73.18
50 030014	208.75	50 030015	75.00	50 030016	120.00	50 030017	40.00	50 030018	120.00	50 030019	130.00
50 030020	122.50	50 030021	210.00	50 030022	120.00	50 031001	96.00	50 031002	87.50	50 031003	44.90
50 031004	166.59	50 032001	36.00	50 032002	36.00	50 032003	81.50	50 032004	83.00	50 032005	53.50
50 033001	315.00	50 033002	245.00	50 033003	54.44	50 033004	300.00	50 033005	245.00	50 033006	165.96
50 034001	152.50	50 034002	105.22	50 034003	141.67	50 035001	150.00	50 035002	150.00	50 035003	74.67
50 035002	55.56	50 035003	354.88	50 035004	58.67	50 035005	521.25	50 036001	24.25	50 036002	20.00
50 036003	22.20	50 036004	21.50	50 036005	25.76	50 037001	129.90	50 037002	617.65	50 037003	126.90
50 037004	179.50	50 038001	197.92	50 038002	131.43	50 038003	129.17	50 038004	13.00	50 038005	123.61
50 039001	110.00	50 039002	90.00	50 039003	92.00	50 039004	130.00	50 040001	160.00	50 040002	231.63
50 040003	111.00	50 040004	268.50	50 040005	226.30	50 040006	149.42	50 040007	109.03	50 041001	138.89
50 041002	122.50	50 041003	105.56	50 041004	100.00	50 041005	229.00	50 041006	59.09	50 042002	45.45
50 042003	93.50	50 042004	72.55	50 043001	211.11	50 043002	50.00	50 043003	80.00	50 043004	46.33
50 043005	64.90	50 043006	56.00	50 043007	166.67	50 043008	59.61	50 043009	57.41	50 043010	52.00
50 044001	45.00	50 044002	50.00	50 044003	50.00	50 044004	32.00	50 045001	227.78	50 045002	80.00
50 045003	170.00	50 045004	284.98	50 045005	261.11	50 046001	96.25	50 046002	92.15	50 046003	104.58
50 046004	86.83	50 046005	86.50	50 047001	44.68	50 047002	65.93	50 047003	59.90	50 047004	87.25
50 047005	49.00	50 047801	46.40	50 048002	49.90	50 048003	32.00	50 048004	59.90	50 048005	41.98
50 048006	33.00	50 048007	59.90	50 049001	34.25	50 049002	32.15	50 049003	28.88	50 049004	27.90
50 049005	28.88	50 049006	27.00	50 049007	32.65	50 050001	38.90	50 050002	47.40	50 050003	38.90
50 050004	50.90	50 050005	34.90	50 050006	39.50	50 051001	25.00	50 051002	22.90	50 051003	22.93
50 051004	29.25	50 051005	25.15	50 051006	20.25	50 052001	28.25	50 052002	16.50	50 052003	14.40
50 052004	12.00	50 052005	25.00	50 052006	32.40	50 053001	400.00	50 053002	235.00	50 053003	550.00
50 053004	49.90	50 053005	225.00	50 053006	118.09	50 053007	129.80	50 053008	68.17	50 053009	58.13
50 053010	62.51	50 053011	600.00	50 054001	31.25	50 054002	24.00	50 054003	19.35	50 054004	17.40
50 054005	35.90	50 054006	39.90	50 054007	30.00	50 054008	27.95	50 054009	19.40	50 054010	16.25
50 054011	27.65	50 054012	120.00	50 054013	18.85	50 054014	39.88	50 054015	35.90	50 054016	25.03
50 054017	22.80	50 054018	85.43	50 054019	27.90	50 054020	22.90	50 054021	16.50	50 055001	31.00
50 055002	31.00	50 056003	32.70	50 056004	23.03	50 055005	24.00	50 056006	29.50	50 056013	49.33
50 056002	49.90	50 056003	47.90	50 056004	48.50	50 056005	49.04	50 056006	54.80	50 057001	39.90
50 057002	35.65	50 057003	26.83	50 057004	28.75	50 057005	22.00	50 058001	17.25	50 058002	25.40
50 058003	17.80	50 058004	29.90	50 058005	21.50	50 059001	27.50	50 059002	12.83	50 059003	32.00
50 059004	12.05	50 059005	7.65	50 059006	13.33	50 059007	50.00	50 059008	10.08	50 060001	70.00
50 060002	51.73	50 060003	23.75	50 060004	39.90	50 060005	50.83	50 060006	109.90	50 060007	94.50
50 061001	22.75	50 062001	34.40	50 062003	26.53	50 061004	21.40	50 062005	26.45	50 062006	20.00
50 062001	18.00	50 062002	18.50	50 062003	29.00	50 062004	13.90	50 062005	29.38	50 062006	6.68
50 062007	19.58	50 063001	35.00	50 063002	28.00	50 063003	41.10	50 063004	33.75	50 063005	33.75
50 064001	46.90	50 064002	54.90	50 064003	53.90	50 064004	45.00	50 064005	54.90	50 065001	160.00
50 065002	243.15	50 065003	169.90	50 065004	328.00	50 065005	129.90	50 065006	121.25	50 065007	170.00
50 065008	135.00	50 066001	41.90	50 066002	41.90	50 066003	34.60	50 066004	26.40	50 066005	27.50
50 066006	28.00	50 066007	116.70	50 066002	92.20	50 067003	59.74	50 067004	35.90	50 067005	78.61
50 068001	35.90	50 068002	33.00	50 068003	43.25	50 068004	34.75	50 068005	46.48	50 068006	38.00
50 068007	45.00	50 069001	42.00	50 069002	27.15	50 069003	46.00	50 069004	39.56	50 069005	27.50
50 069006	30.00	50 069007	25.50	50 069008	29.00	50 069009	27.00	50 069010	26.50	50 069011	25.50
50 070001	31.40	50 070002	30.23	50 070003	42.70	50 070004	39.54	50 071001	26.25	50 071002	36.90
50 071003	26.90	50 071004	20.78	50 071005	20.75	50 071006	22.00	50 071007	24.08	50 071008	20.75
50 072001	15.65	50 072002	13.55	50 072003	15.53	50 072004	21.75	50 072005	14.33	50 072006	17.25
50 073001	10.00	50 073002	20.00	50 073003	10.00	50 073004	13.00	50 074001	64.33	50 074002	71.25
50 074003	83.80	50 074004	67.80	50 074005	70.00	50 074006	61.80	50 074007	39.90	50 074008	31.90
50 074009	32.90	50 074010	36.50	50 074011	38.40	50 074012	29.13	50 074013	77.80	50 075001	8.90
50 075002	69.90	50 075003	8.90	50 075004	7.60	50 075005	29.90	50 075006	49.43	50 075007	75.00
50 076001	54.25	50 076002	42.00	50 076003	21.00	50 076004	26.54	50 076005	67.65	50 076006	17.65
50 076007	40.05	50 076008	33.65	50 076009	47.40	50 076010	26.75	50 076011	42.00	50 076012	22.00
50 077001	31.00	50 077002	39.00	50 077003	38.55	50 077004	50.90	50 077005	21.25	50 077006	43.75
50 078001	430.79	50 078002	362.90	50 078003	357.14	50 078004	320.95	50 078005	300.00	50 079001	21.25
50 079002	24.15	50 079003	24.70	50 079004	14.70	50 079005	19.25	50 079006	21.25	50 079007	26.50
50 079008	19.88	50 080001	24.15	50 080002	47.90	50 080003	45.90	50 080004	27.65	50 080005	47.65
50 080006	26.50	50 080007	26.25	50 080008	24.75	50 081001	39.75	50 081002	101.80	50 081003	40.88
50 081004	40.91	50 081005	108.67	50 082001	15.75	50 082002	12.08	50 082003	12.29	50 082004	12.63

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 082005	12.90	50 082006	16.00	50 082007	19.23	50 083001	26.00	50 083002	30.44	50 083003	21.00
50 083004	21.00	50 084001	86.85	50 084002	72.92	50 084003	136.61	50 084004	256.60	50 084005	158.12
50 084006	75.90	50 084007	150.00	50 084008	129.63	50 084009	60.16	50 084010	121.28	50 084011	104.17
50 085001	36.50	50 085002	81.90	50 085003	112.00	50 085004	60.00	50 085005	88.89	50 085006	89.00
50 086001	66.00	50 086002	53.00	50 086003	161.07	50 086004	61.54	50 087001	106.19	50 087002	90.86
50 087003	181.11	50 087004	94.05	50 088001	27.50	50 088002	8.00	50 088003	225.00	50 088004	132.78
50 089001	468.00	50 089002	467.00	50 089003	106.67	50 089004	146.43	50 089005	105.88	50 089006	119.05
50 090001	84.36	50 090002	140.88	50 090003	120.59	50 090004	146.67	50 090005	87.50	50 091001	184.00
50 091002	66.58	50 091003	86.67	50 091004	34.37	50 091005	160.00	50 091006	47.62	50 091007	44.88
50 092001	170.00	50 092002	20.90	50 092003	51.83	50 092004	125.00	50 092005	100.00	50 092006	95.00
50 093001	281.25	50 093002	179.69	50 093003	137.00	50 093004	30.00	50 093005	26.32	50 094001	1541.66
50 094002	684.58	50 094003	384.50	50 094004	837.50	50 094005	14.00	50 095001	676.00	50 095002	193.05
50 095003	313.75	50 095004	369.08	50 095005	258.00	50 096001	97.00	50 096002	68.28	50 096003	78.01
50 096004	146.65	50 096005	132.50	50 097001	20.00	50 097002	42.00	50 097003	45.00	50 097004	38.00
50 097005	45.00	50 097006	21.00	50 097007	470.00	50 098001	11.50	50 098002	11.90	50 098003	12.50
50 098004	1.32	50 098005	12.50	50 098006	21.67	50 098007	1.26	50 098008	15.00	50 099001	6.00
50 099002	5.00	50 099003	54.14	50 099004	9.50	50 100001	24.84	50 100002	24.10	50 100003	36.00
50 100004	20.00	50 100005	30.64	50 100006	43.18	50 100007	60.81	50 101001	23.00	50 101002	12.40
50 101003	26.67	50 101004	11.97	50 101005	32.50	50 101006	35.31	50 102001	278.57	50 102002	176.66
50 102003	255.72	50 102004	225.65	50 102005	495.72	50 102006	1226.64	50 102007	189.33	50 103001	149.00
50 103002	120.00	50 103003	1320.00	50 103004	620.00	50 103005	1228.00	50 103006	109.00	50 104001	229.88
50 104002	305.26	50 104003	319.99	50 104004	366.67	50 104005	167.44	50 105001	470.01	50 105002	217.17
50 105003	435.72	50 105004	314.25	50 106001	332.00	50 106002	206.53	50 106003	342.66	50 106004	127.46
50 106005	172.00	50 107001	39.36	50 107002	48.59	50 107003	33.54	50 107004	64.79	50 107005	30.99
50 107006	44.60	50 107007	47.41	50 107008	46.90	50 107009	28.38	50 108001	70.00	50 108002	63.00
50 108003	70.00	50 109004	70.00	50 109005	70.00	50 108006	60.00	50 109001	269.00	50 109002	112.00
50 109003	229.00	50 109004	29.99	50 109005	239.90	50 109006	499.00	50 109007	39.99	50 109008	99.99
50 110001	69.00	50 110002	169.00	50 110003	79.90	50 110004	139.00	50 110005	209.00	50 110006	12.99
50 110007	19.99	50 110008	99.00	50 111001	49.00	50 111002	59.00	50 111003	99.00	50 111004	14.99
50 111005	39.90	50 111006	164.00	50 111007	12.99	50 111008	35.00	50 112001	42.00	50 112002	49.00
50 112003	49.00	50 112004	143.20	50 112005	9.99	50 112006	19.99	50 113001	550.00	50 113002	59.99
50 113003	200.00	50 113004	59.99	50 113005	249.00	50 113006	279.00	50 113007	69.99	50 114001	89.00
50 114002	169.90	50 114003	269.00	50 114004	79.99	50 114005	129.90	50 114006	29.99	50 114007	30.21
50 114008	69.99	50 115001	45.00	50 115002	139.00	50 115003	119.00	50 115004	69.00	50 115005	39.54
50 115006	36.00	50 115007	599.00	50 116001	40.00	50 116002	129.00	50 116003	69.99	50 116004	299.00
50 117001	249.00	50 117002	669.01	50 117003	329.00	50 117004	876.70	50 117005	149.01	50 117006	99.99
50 117007	269.00	50 118001	399.00	50 118002	249.00	50 118003	259.00	50 118004	99.99	50 118005	199.00
50 118006	901.36	50 119007	99.99	50 119002	249.66	50 119003	399.00	50 119002	229.90	50 119003	599.00
50 119004	129.99	50 119005	220.00	50 119006	239.90	50 119007	230.98	50 119008	599.00	50 119009	99.99
50 119010	99.99	50 120001	186.32	50 120002	200.12	50 120003	215.90	50 120004	189.90	50 120005	177.00
50 120006	170.00	50 120007	233.14	50 120008	209.90	50 120009	219.90	50 120010	541.22	50 121001	399.00
50 121002	169.00	50 121003	239.00	50 121004	180.00	50 121005	99.00	50 121006	449.90	50 121007	199.99
50 121008	649.00	50 121009	320.00	50 121010	1099.00	50 121011	299.00	50 121012	398.00	50 121013	198.00
50 121014	499.90	50 121015	628.00	50 121016	379.90	50 121017	129.00	50 121018	249.00	50 121019	299.00
50 121020	979.00	50 121021	299.99	50 121022	149.99	50 121023	199.90	50 121024	369.90	50 121025	2999.00
50 121026	1299.00	50 121027	999.00	50 121028	1199.00	50 121029	249.99	50 121030	249.99	50 122001	139.00
50 122002	139.00	50 122003	50.00	50 122004	415.20	50 122005	29.99	50 122006	69.90	50 122007	29.99
50 122008	29.90	50 122009	39.00	50 123001	69.00	50 123002	129.00	50 123003	59.00	50 123004	29.00
50 123005	199.00	50 123006	129.90	50 123007	119.00	50 123008	229.00	50 123009	79.00	50 123010	109.90
50 123011	119.90	50 123012	99.00	50 123013	9.99	50 123014	42.00	50 123015	18.00	50 123016	209.00
50 123017	179.00	50 123018	149.00	50 123019	69.66	50 123020	12.90	50 123021	175.20	50 123022	231.20
50 123023	183.20	50 123024	79.00	50 123025	9.99	50 123026	9.99	50 124001	199.00	50 124002	264.26
50 124003	124.00	50 124004	89.90	50 124005	225.35	50 124006	87.58	50 124007	97.42	50 125001	239.00
50 125002	129.00	50 125003	269.00	50 125004	119.00	50 125005	59.90	50 125006	109.00	50 125007	99.00
50 125008	399.00	50 125009	171.66	50 125010	34.90	50 126001	1399.00	50 126002	1399.00	50 126003	899.99
50 126004	5174.34	50 126005	2785.39	50 126006	799.99	50 126007	2284.95	50 127001	699.80	50 127002	270.00
50 127003	169.98	50 128001	259.90	50 128002	49.99	50 128003	269.00	50 128004	145.00	50 128005	300.89
50 128006	549.00	50 128007	1193.07	50 128008	269.00	50 128009	119.99	50 129001	189.00	50 129002	88.00
50 129003	69.99	50 129004	169.90	50 129005	799.00	50 129006	61.50	50 129007	119.99	50 129008	110.00
50 130001	120.00	50 130002	91.00	50 130003	75.00	50 130004	30.00	50 130005	28.00	50 131001	100.00
50 131002	70.00	50 131003	211.00	50 131004	55.00	50 131005	7.00	50 132001	249.00	50 132002	269.00
50 132003	299.00	50 132004	299.00	50 132005	219.92	50 132006	39.00	50 132007	119.00	50 132008	329.00
50 132009	81.90	50 132010	41.65	50 132011	564.00	50 132012	278.89	50 132013	1398.48	50 133001	609.00
50 133002	1099.00	50 133003	920.00	50 133004	1150.00	50 133005	689.00	50 133006	719.00	50 133007	399.00
50 133008	599.00	50 133009	1769.00	50 133010	1091.04	50 134001	429.00	50 134002	948.44	50 134003	197.00
50 134004	649.00	50 134005	699.00	50 134006	199.00	50 134007	510.30	50 135001	399.00	50 135002	780.00
50 135003	629.00	50 135004	549.00	50 135005	119.00	50 136001	729.00	50 136002	999.00	50 136003	179.00
50 136004	299.00	50 136005	269.00	50 136006	1099.00	50 136007	1499.00	50 136008	999.00	50 137001	27.90
50 137002	15.83	50 137003	185.00	50 137004	60.00	50 137005	5.00	50 138001	111.01	50 139001	110.51
50 140001	68.29	50 140002	48.72	50 140003	5.80	50 140004	40.00	50 140005	81.50	50 141001	403.76
50 141002	387.46	50 141003	468.95	50 141004	280.56	50 141005	178.95	50 141006	217.05	50 142001	150.00
50 142002	500.00	50 142003	150.00	50 142004	350.00	50 142005	250.00	50 142006	600.00	50 142007	40.00
50 142008	25.00	50 143009	150.00	50 143007	50.00	50 142011	25.00	50 143001	19.63	50 143002	39.27
50 143003	58.90	50 143004	78.53	50 143005	98.17	50 143006	117.80	50 143007	137.43	50 143008	157.06
50 143009	176.70	50 143010	196.33	50 143011	235.60	50 143012	333.62	50 143013	431.64	50 143014	676.69
50 143015	921.74	50 143016	1117.78	50 143017	1237.02	50 143018	1833.26	50 143019	2429.50	50 143020	3025.74
50 143021	3621.98	50 143022	4218.22	50 143023	22346.09	50 143024	24363.62	50 143025	26381.15	50 143026	28398.68
50 143027	109.94	50 143028	382.66	50 143029	529.66	50 143030	771.71	50 143031	823.72	50 143032	30416.21
50 143033	32433.74	50 143034	40503.86	50 143035	48573.98	50 143036	56644.10	50 143037	64714.22	50 143038	80854.46
50 144001	24.68	50 144002	13.33	50 144003	24.70	50 144004	13.33	50 146001	3199.00	50 146002	2890.00
50 146003	3690.00	50 146004	4399.00	50 146005	9999.00	50 146006	12640.00	50 146007	9224.25	50 147001	9504.41
50 147002	19300.00	50 147003	7422.00	50 147004	9199.00	50 147005	21999.00	50 147006	8137.02	50 148001	1099.00
50 148002	1275.00	50 148003	609.00	50 148004	1119.24	50 148005	1616.11	50 148006	3690.00	50 148007	3499.00
50 148008	6400.00	50 148009	1045.30	50 149001	2116.00	50 149002	1499.00	50 149003	5899.00	50 149004	2699.00
50 149005	4450.00	50 150001	9410.00	50 150002	3300.00	50 150003	5990.00	50 150004	5099.00	50 151001	7446.00
50 151002	4585.39	50 151003	11885.38	50 151004	11499.00	50 151005	13499.00	50 152001	6894.50	50 152002	11299.00
50 152003	11999.01	50 152004	16999.00	50 153001	1599.00	50 153002	79.00	50 153003	6399.00	50 153004	3499.13
50 154001	14.99	50 154002	24.50	50 154003	20.00	50 154004	164.15	50 154005	165.00	50 155001	149.99
50 155002	655.00	50 155003	499.00	50 155004	439.00	50 155005	289.90	50 155006	529.00	50 155007	624.90
50 155008	169.90	50 155009	764.00	50 156010	99.99	50 156001	199.90	50 156002	99.99	50 156003	119.90
50 156004	330.00	50 157001	279.90	50 157002	199.00	50 157003	424.15	50 157004	282.12	50 157005	199.99
50 158001	179.00	50 158002	139.00	50 158003	254.15	50 158004	149.90	50 158005	249.90	50 159001	1490.00
50 159002	5799.00	50 159003	8200.00	50 159004	8489.40	50 160001	1584.00	50 160002	1999.00	50 160003	1399.00
50 160004	3650.00	50 161001	9869.00	50 161002	9849.00	50 161003	3199.00	50 161004	19999.00	50 161005	26247.32
50 162001	3499.00	50 162002	2425.60	50 162003	3599.00	50 162004	2790.00	50 162005	3049.00	50 162006	2204.00
50 163001	11990.00	50 163002	14995.00	50 163003	10999.00	50 163004	10999.00	50 164001	18199.00	50 164001	10981.50
50 164002	11099.00	50 164003	9649.00	50 164004	10999.00	50 164005	18845.17	50 165001	2499.00	50 165002	4599.00
50 165003	379.90	50 165004	1059.00	50 165005	999.00	50 165006	364.00	50 166001	440.00	50 166002	349.00
50 166003	629.88	50 166004	749.00	50 166005	2799.20	50 167001	1165.00	50 167002	269.00	50 167003	629.00
50 167004	439.00	50 167005	699.00	50 168001	69.00	50 168002	82.53	50 168003	112.00	50 168004	49.00
50 168005	48.00	50 169001	839.90	50 169002	214.95	50 169003	549.00	50 169004	90.00	50 169005	4999.00
50 170001	19.90	50 170002	199.00	50 170003	65.90	50 170004	549.00	50 171005	33.00	50 171001	79.00
50 171002	399.00	50 171003	119.00	50 171004	58.00	50 171005	1100.00	50 171006	59.90	50 172001	69.90
50 172002	165.00	50 172003	21.11	50 172004	199.90	50 172005	75.00	50 173001	2275.00	50 173002	2199.00
50 173003	1068.42	50 173004	819.00	50 173005	679.00	50 174001	54.90	50 174002	45.00	50 174003	44.90
50 174004	14.65	50 174005	18.00	50 175001	7.00	50 175002	35.00	50 175003	184.50	50 175004	426.88
50 175005	96.59	50 175006	28.77	50 175007	26.91	50 175008	561.44	50 176001	146.00	50 176002	143.91
50 176003	118.04	50 176004	158.47	50 176005	155.00	50 176006	9.00	50 176007	36.00	50 177001	41.90
50 177002	54.90	50 177003	54.50	50 177004	9.73	50 177005	39.00	50 177006	7.50	50 177007	47.00
50 177008	188.28	50 178001	10.42	50 178002	18.17	50 178003	10.42	50 178004	11.20	50 178005	14.75
50 178006	42.00	50 179001	23.00	50 179002	3.50	50 179003	21.46	50 179004	3.00	50 179005	3.50
50 179006	4.00	50 180001	26.50	50 180002	12.90	50 180003	12.48	50 180004	61.00	50 181001	38.00
50 181002	55.00	50 181003	23.23	50 181004	46.00	50 181005	42.00	50 181006	42.80	50 181007	29.50
50 181008	44.00	50 182001	77.00	50 182002	89.50	50 182003	64.46	50 182004	16.50	50 182005	15.00
50 182006	10.00	50 183001	56.75	50 183002	64.86	50 183003	52.25	50 183004	51.25	50 183005	47.25
50 183006	43.88	50 184001	22.20	50 184002	65.00	50 184003	52.90	50 185001	23.00	50 185002	20.35
50 185003	23.61	50 185004	21.90	50 185005	12.50	50 185006	9.50	50 186001	33.00	50 186002	20.50
50 186003	23.50	50 186004	24.71	50 186005	12.18	50 186006	45.46	50 186007	32.00	50 187001	41.40
50 187002	30.90	50 187003	32.00	50 187004	23.00	50 187005	10.00	50 187006	13.50	50 188001	351.00
50 188002	90.00	50 188003	800.00	50 188004	150.00	50 188005	200.00	50 188006	75.00	50 188007	2300.00
50 188008	450.00	50 188009	2500.00	50 188010	300.00	50 189001	68.00	50 189002	648.60	50 189003	30.00
50 189004	79.43	50 190001	196.50	50 190002	350.71	50 190003	279.00	50 190004	163.71	50 190005	209.91
50 190006	320.00	50 191001	33.00	50 191002	24.32	50 191003	39.43	50 191004	154.30	50 192001	338.00
50 192002	52.80	50 192003	941.45	50 192004	165.00	50 193001	181.00	50 193002	645.00	50 193003	1158.68
50 193004	1182.28	50 193005	251.99	50 194001	53.90	50 194002	305.91	50 194003	92.00	50 195001	121.41
50 195002	180.18	50 195003	114.50	50 195004	129.80	50 196001	195.50	50 196002	81.18	50 196003	101.11
50 196004	107.00	50 196005	21.90	50 197001	76.00	50 197002	170.00	50 197003	202.35	50 198001	300.00
50 198002	577.00	50 198003	282.67	50 198004	213.26	50 199001	75.00	50 199002	130.00	50 199003	208.09
50 199004	85.00	50 200001	46.50	50 200002	159.00	50 200003	257.00	50 200004	208.20	50 200005	127.87
50 200006	49.20	50 200007	110.00	50 201001	334.50	50 201002	438.00	50 201003	378.71	50 201004	350.00
50 201005	50.15	50 201006	398.00	50 201007	456.00	50 201008	877.17	50 201009	120.00	50 201010	1767.55
50 201011	922.29	50 201012	632.42	50 201013	814.43	50 202001	69.00	50 202002	28.45	50 202003	45.00
50 202004	27.50	50 202005	22.83	50 202006	28.00	50 203001	1732.50	50 203002	5496.75	50 203003	999.00
50 204001	800.00	50 204002	700.00	50 204003	900.00	50 204004	500.00	50 204005	700.00	50 204006	800.00
50 204007	700.00	50 204008	700.00	50 204009	400.00	50 204010	800.00	50 204011	450.00	50 204012	900.00
50 204013	300.00	50 204014	1000.00	50 205001	550.00	50 205002	1200.00	50 205003	2500.00	50 205004	12500.00
50 205005	3500.00	50 205006	500.00	50 205007	5000.00	50 205008	500.00	50 206001	160.00	50 206002	1400.00
50 206003	440.00	50 206004	700.00	50 207001	3000.00	50 207002	3000.00	50 207003	10000.00	50 208001	2824.69
50 208002	3387.63	50 208003	3046.16	50 208004	5460.00	50 209001	10000.00	50 209002	12000.00	50 209003	15000.00
50 209004	893.20	50 209005	957.46	50 210001	6361.47	50 210002	2262.00	50 210003	10500.00	50 210004	2200.00
50 211001	304990.00	50 211002	388900.00	50 211003	404900.00	50 211004	494600.00	50 211005	372800.00	50 211006	549990.00
50 211007	238600.00	50 211008	283400.00	50 211009	270900.00	50 211010	519100.00	50 211011	424900.00	50 211012	1159900.00
50 212001	33999.00	50 212002	28999.00	50 212003	33999.00	50 212004	46999.00	50 212005	34990.00	50 213001	6299.00
50 213002	2693.25	50 213003	3599.00	50 213004	2635.00	50 213005	3741.50	50 214001	2591.70	50 214002	1999.00
50 214003	2868.05	50 214004	1529.00	50 214005	2464.48	50 215001	2099.00	50 215002	1076.00	50 215003	4879.10
50 215004	1930.00	50 216001	147.00	50 216002	27.10	50 216003	3250.00	50 216004	1450.00	50 216005	1900.00
50 216006	64.30	50 216007	52.91	50 216008	41.98	50 216009	78.54	50 216010	57.01	50 217001	354.84
50 217002	65.20	50 217003	109.19	50 217004	126.33	50 217005	126.85	50 217006	32.00	50 218001	120.15
50 219001	116.71	50 220001	80.00	50 220002	150.00	50 220003	130.00	50 220004	145.00	50 221001	2390.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 221002	450.00	50 221003	370.00	50 221004	530.00	50 221005	250.00	50 221006	770.24	50 221007	1500.00
50 221008	6500.00	50 221009	1850.00	50 221010	174.00	50 222001	5500.00	50 222002	2100.00	50 224001	25.00
50 224002	25.00	50 224003	10.00	50 224004	15.00	50 225001	1971.00	50 225002	232.00	50 225003	962.00
50 225004	591.00	50 225005	1250.00	50 227001	1965.50	50 227002	60.00	50 227003	100.00	50 227004	2212.50
50 227005	754.00	50 228001	9.00	50 228002	9.00	50 228003	9.00	50 228004	9.00	50 229001	9.00
50 229002	9.00	50 229003	9.00	50 229004	9.00	50 230001	50.00	50 230002	80.00	50 230003	50.00
50 230004	49.97	50 231001	450.00	50 231002	1030.00	50 231003	1300.00	50 232001	1803.75	50 232002	2330.25
50 232003	1082.09	50 232004	2671.33	50 233001	60.00	50 233002	165.88	50 233003	137.00	50 233004	316.76
50 234001	101.39	50 235001	859.39	50 236001	12.00	50 237001	98.96	50 238001	99.91	50 239001	6416.00
50 239002	3249.00	50 239003	1899.00	50 239004	549.90	50 239005	4699.00	50 239006	2099.00	50 239007	2999.00
50 239008	4699.00	50 240001	1362.50	50 240002	789.99	50 240003	619.00	50 240004	479.00	50 240005	479.00
50 240006	1255.52	50 241001	6675.00	50 241002	8999.00	50 241003	3999.00	50 241004	9199.00	50 241005	9699.00
50 241006	7690.00	50 242001	3036.64	50 242002	4200.00	50 242003	3149.00	50 242004	10529.10	50 242005	2785.00
50 242006	15995.00	50 242007	5750.00	50 242008	12.00	50 242009	12.00	50 242010	17950.00	50 243001	95.13
50 244001	60.00	50 244002	50.00	50 244003	50.00	50 244004	149.00	50 244005	115.00	50 245001	890.00
50 245002	10065.00	50 245003	1150.00	50 245004	812.00	50 245005	299.00	50 246001	500.00	50 246002	990.00
50 246003	363.00	50 246004	8490.00	50 246005	7490.00	50 247001	364.00	50 247002	34.90	50 247003	109.00
50 247004	349.00	50 247005	699.00	50 247006	199.00	50 247007	25.00	50 248001	143.53	50 248002	130.00
50 248003	695.06	50 248004	1069.00	50 248005	549.00	50 248006	1999.00	50 248007	872.00	50 248008	1299.00
50 249001	150.00	50 249002	301.00	50 249003	800.00	50 249004	200.00	50 249005	380.00	50 249006	300.00
50 249007	120.00	50 249008	400.00	50 249009	500.00	50 249010	149.90	50 249011	99.80	50 250001	27.45
50 250002	102.50	50 250003	88.57	50 250004	50.00	50 250005	25.00	50 251001	250.00	50 251002	300.00
50 251003	1800.00	50 251004	230.00	50 252001	500.00	50 252002	370.00	50 252003	400.00	50 252004	750.00
50 252005	25.00	50 252006	3333.00	50 252007	450.00	50 252008	550.00	50 253001	51.00	50 253002	70.00
50 253003	67.00	50 253004	70.00	50 254001	7700.00	50 254002	4100.00	50 254003	20.00	50 254004	30.00
50 254005	25.00	50 254006	200.00	50 254007	10.00	50 254008	20.00	50 254009	11888.17	50 254010	210.00
50 255001	529.00	50 255002	149.00	50 255003	309.00	50 255004	139.00	50 256001	305.00	50 256002	305.00
50 256003	305.00	50 256004	290.77	50 256005	297.00	50 256006	330.00	50 256007	240.00	50 256008	270.00
50 256009	220.00	50 256010	360.00	50 256011	240.00	50 256012	2600.00	50 256013	610.00	50 256014	2815.94
50 257001	180.00	50 257002	319.00	50 257003	294.00	50 257004	329.00	50 257005	348.00	50 258001	12.00
50 258002	12.00	50 258003	10.00	50 258004	12.00	50 258005	10.95	50 259001	40.00	50 259002	53.00
50 259003	55.00	50 259004	53.00	50 260001	12.00	50 260002	35.00	50 260003	22.00	50 260004	60.00
50 260005	28.00	50 260006	68.00	50 260007	27.00	50 260008	6.51	50 260009	21.00	50 260010	26.00
50 260011	12.00	50 261001	24970.50	50 261002	2183.96	50 261003	14243.50	50 261004	16304.88	50 261005	8207.13
50 261006	3979.50	50 262001	1833.33	50 262002	1203.33	50 262003	968.33	50 262004	1373.33	50 263001	1203.33
50 263002	3849.17	50 263003	1374.17	50 263004	2050.00	50 264001	3089.17	50 264002	4415.42	50 264003	2254.17
50 264004	1373.33	50 265001	5853.75	50 265002	1685.00	50 265003	1043.75	50 265004	4764.17	50 266001	9416.25
50 266002	2283.33	50 266003	1257.50	50 267001	829.08	50 267002	1525.17	50 267003	3225.00	50 267004	1341.67
50 267004	1952.50	50 268001	1660.00	50 268002	6500.00	50 268003	4540.00	50 268004	51385.00	50 269001	70.00
50 269002	90.00	50 269003	115.00	50 269004	600.00	50 270001	103.00	50 270002	100.00	50 270003	267.60
50 270004	250.00	50 271001	50.00	50 271002	140.00	50 271003	35.00	50 271004	30.00	50 272001	100.00
50 272002	87.00	50 272003	76.00	50 272004	95.00	50 272005	95.00	50 272006	80.00	50 272007	115.00
50 272008	95.00	50 272009	81.00	50 272010	104.00	50 272011	62.00	50 273001	52.00	50 273002	50.25
50 273003	104.90	50 273004	75.00	50 274001	179.00	50 274002	89.00	50 274003	169.00	50 274004	115.00
50 275001	120.00	50 275002	115.00	50 275003	160.00	50 275004	165.00	50 275005	150.00	50 276001	147.00
50 276002	194.00	50 276003	39.00	50 276004	385.00	50 276005	206.00	50 276006	95.00	50 276007	192.00
50 276008	311.00	50 276009	230.00	50 276010	82.00	50 276011	112.98	50 276012	49.00	50 276013	50.00
50 276014	79.00	50 276015	300.00	50 276016	330.00	50 276017	188.00	50 276018	540.00	50 277001	1220.00
50 277002	1212.84	50 277003	1352.50	50 277004	899.00	50 277005	500.00	50 277006	580.00	50 277007	615.00
50 277008	600.00	50 277009	883.82	50 277010	1404.00	50 277011	1495.00	50 277012	800.00	50 278001	80.00
50 278002	50.00	50 278003	160.00	50 278004	450.00	50 279001	200.00	50 279002	150.00	50 279003	200.00
50 279004	600.00	50 279005	150.00	50 279006	180.00	50 280001	469.00	50 280002	195.93	50 280003	2129.00
50 280004	549.00	50 280005	699.00	50 281001	102.00	50 281002	24.00	50 281003	61.40	50 281004	12.30
50 281005	20.00	50 282001	42.00	50 282002	31.90	50 282003	119.00	50 282004	194.62	50 282005	345.00
50 282006	199.00	50 282007	649.00	50 282008	186.00	50 283001	61.60	50 283002	761.07	50 283003	211.60
50 283004	312.90	50 283005	280.00	50 283006	30.90	50 284001	335.00	50 284002	118.75	50 284003	345.00
50 284004	95.28	50 284005	9450.10	50 285001	42.00	50 285002	54.90	50 285003	41.26	50 285004	23.90
50 285005	35.50	50 286001	211.11	50 286002	96.67	50 286003	156.66	50 286004	79.45	50 286005	89.90
50 286006	84.00	50 286007	106.67	50 287001	1979.00	50 287002	2259.77	50 287003	799.00	50 287004	132.90
50 287005	196.00	50 287006	3090.00	50 288001	44.00	50 288002	49.00	50 288003	26.50	50 288004	75.50
50 289001	126.50	50 289002	414.00	50 289003	118.00	50 289004	130.52	50 289005	141.46	50 290001	23.75
50 290002	14.33	50 290003	22.33	50 290004	31.26	50 290005	49.00	50 290006	22.00	50 290007	17.50
50 290008	65.00	50 291001	68.00	50 291002	100.74	50 291003	41.07	50 291004	54.66	50 291005	63.50
50 292001	39.00	50 292002	23.90	50 292003	42.90	50 292004	13.30	50 293001	280.00	50 293002	440.00
50 293003	69.00	50 293004	24.00	50 293005	38.00	50 293006	27.00	50 294001	299.00	50 294002	1499.00
50 294003	248.60	50 294004	49.99	50 294005	59.90	50 294006	23.00	50 294007	70.91	50 294008	820.78
50 295001	2291.67	50 295002	2158.33	50 295003	3158.33	50 295004	2110.42	50 296001	126.11	50 297001	104.00
50 297002	104.00	50 297003	2000.00	50 297004	1470.00	50 297005	104.00	50 297006	156.00	50 298001	13800.00
50 298002	9300.00	50 298003	26784.00	50 298004	33071.00	50 299001	3758.40	50 299002	4000.00	50 299003	7540.00
51 001001	24.00	51 001002	142.14	51 001003	20.25	51 001004	18.90	51 001005	17.22	51 002001	125.00
51 002002	88.50	51 002003	150.00	51 002004	117.65	51 003001	96.00	51 003002	62.86	51 003003	70.94
51 003004	116.22	51 003005	111.67	51 004001	183.33	51 004002	124.00	51 004003	88.83	51 004004	152.38
51 004005	83.45	51 004006	74.83	51 004007	97.40	51 005001	30.50	51 005002	51.50	51 005003	59.79
51 005004	21.82	51 006001	10.50	51 006002	8.90	51 006003	23.70	51 006004	10.00	51 006005	23.00
51 007001	15.00	51 007002	16.00	51 007003	18.00	51 007004	112.50	51 007005	191.49	51 008001	4.00
51 008002	2.50	51 008003	1.85	51 008004	2.00	51 009001	59.56	51 009002	40.07	51 009003	65.63
51 009004	92.59	51 010001	6.00	51 010002	7.00	51 010003	4.00	51 010004	3.25	51 011001	47.50
51 011002	39.80	51 012003	40.00	51 012004	33.50	51 012005	300.00	51 012006	150.96	51 012007	115.97
51 012004	157.50	51 012005	149.02	51 012006	250.00	51 013001	250.00	51 013002	10.00	51 013003	165.00
51 013004	8.50	51 013005	175.00	51 014001	16.00	51 014002	13.00	51 014003	20.00	51 014004	16.00
51 014005	19.00	51 014006	17.00	51 014007	17.00	51 014008	15.00	51 014009	16.00	51 014010	18.00
51 014011	16.00	51 015001	68.00	51 015002	21.00	51 015003	50.00	51 015004	59.64	51 015005	54.55
51 015006	63.73	51 016001	81.94	51 016002	62.86	51 016003	93.44	51 016004	71.43	51 016005	97.45
51 017001	102.06	51 017002	91.63	51 017003	87.88	51 017004	120.00	51 017005	115.00	51 017006	110.00
51 017007	94.88	51 017008	125.00	51 017009	131.00	51 017010	119.00	51 018001	175.00	51 018002	150.00
51 018003	102.25	51 018004	160.00	51 018005	122.00	51 018006	199.00	51 018007	112.50	51 018008	175.00
51 018009	180.00	51 018010	180.00	51 018011	120.00	51 018012	270.00	51 018013	190.00	51 018014	190.00
51 018015	180.00	51 018016	235.00	51 018017	180.00	51 018018	182.00	51 019001	75.00	51 019002	130.00
51 019003	120.00	51 019004	80.25	51 019005	120.00	51 020001	76.00	51 020002	125.15	51 020003	103.00
51 020004	90.00	51 021001	132.00	51 021002	130.75	51 021003	100.63	51 021004	164.50	51 021005	168.00
51 022001	60.75	51 022002	80.25	51 022003	46.73	51 022004	96.25	51 022005	50.00	51 022006	60.00
51 022007	115.00	51 022008	92.50	51 022009	74.00	51 022010	78.00	51 022011	56.50	51 022012	83.00
51 023001	94.70	51 023002	93.99	51 023003	80.00	51 023004	86.47	51 024001	315.50	51 024002	168.00
51 024003	106.25	51 024004	170.00	51 025001	87.00	51 025002	100.00	51 025003	79.55	51 025004	110.00
51 025005	79.75	51 026001	85.88	51 026002	90.59	51 026003	101.04	51 026004	81.18	51 027001	150.00
51 027002	190.00	51 029003	165.00	51 029004	177.50	51 029001	126.00	51 029002	132.50	51 028003	109.00
51 028004	299.00	51 029001	240.00	51 029002	160.00	51 029003	340.00	51 029004	297.30	51 029005	464.00
51 029006	400.00	51 030001	90.00	51 030002	82.50	51 030003	86.00	51 030004	92.00	51 030005	280.00
51 030006	110.00	51 030007	90.00	51 030008	60.32	51 031001	27.50	51 031002	68.00	51 031003	60.00
51 031004	51.00	51 032001	82.00	51 032002	36.25	51 032003	88.00	51 032004	42.95	51 032005	43.38
51 033001	23.52	51 033002	170.00	51 033003	110.00	51 033004	36.00	51 033005	23.39	51 033006	42.81
51 034001	143.06	51 034002	113.69	51 034003	180.55	51 035001	62.02	51 035002	50.00	51 035003	54.47
51 036001	23.00	51 036002	36.84	51 036003	23.50	51 036004	19.00	51 036005	21.50	51 036006	11.88
51 037001	472.47	51 037002	137.00	51 037003	132.00	51 037004	182.64	51 038001	208.33	51 038002	114.29
51 038003	199.29	51 038004	199.29	51 039001	47.25	51 039002	97.50	51 039003	165.00	51 040001	215.00
51 040002	329.75	51 040003	171.36	51 040004	173.61	51 040005	150.00	51 041001	103.20	51 041002	118.25
51 041003	135.00	51 042001	48.00	51 042002	45.00	51 042003	77.08	51 042004	63.41	51 042005	63.64
51 043001	46.00	51 043002	55.78	51 043003	138.89	51 043004	285.00	51 044005	38.89	51 043006	65.00
51 044001	55.00	51 044002	55.50	51 044003	48.19	51 044004	50.00	51 044005	49.00	51 045001	263.89
51 045002	233.33	51 045003	200.00	51 045004	244.44	51 045005	237.78	51 046001	137.50	51 046002	80.00
51 046003	80.00	51 046004	81.58	51 046005	65.93	51 047001	135.00	51 047002	103.54	51 047003	57.50
51 047004	54.25	51 048001	24.87	51 048002	26.63	51 048003	37.50	51 048004	21.40	51 049001	40.21
51 049002	16.25	51 049003	7.00	51 049004	24.68	51 049005	15.68	51 050001	46.90	51 050002	55.00
51 050003	53.75	51 050004	60.79	51 050005	39.63	51 051001	48.75	51 051002	43.68	51 051003	24.70
51 051004	19.13	51 051005	36.25	51 052001	19.95	51 052002	30.15	51 052003	18.50	51 052004	24.00
51 052005	31.25	51 052006	22.00	51 053001	100.00	51 053002	63.75	51 053003	87.50	51 053004	175.00
51 053005	208.50	51 054001	20.00	51 054002	25.25	51 054003	58.25	51 054004	26.25	51 054005	24.48
51 054006	91.80	51 054007	25.00	51 054008	23.75	51 054009	26.65	51 054010	121.09	51 054011	28.88
51 055001	25.30	51 055002	25.00	51 055003	17.25	51 055004	20.06	51 055005	13.75	51 055006	15.75
51 056001	65.75	51 056002	62.50	51 056003	57.50	51 056004	61.09	51 057001	24.24	51 057002	31.88
51 057003	60.00	51 057004	26.13	51 057005	37.50	51 058001	16.15	51 058002	28.75	51 058003	17.25
51 058004	18.29	51 058005	19.13	51 059001	10.90	51 059002	16.50	51 059003	9.75	51 059004	11.25
51 059005	9.75	51 060001	34.90	51 060002	120.00	51 060003	91.10	51 060004	61.25	51 060005	36.50
51 061001	15.00	51 061002	10.00	51 061003	16.25	51 062001	19.25	51 062002	28.75	51 062003	19.50
51 062004	32.90	51 063005	10.00	51 063001	50.00	51 063002	19.00	51 063003	19.00	51 064001	26.75
51 064002	38.75	51 064003	26.25	51 064004	24.00	51 065001	137.50	51 065002	132.50	51 065003	370.00
51 066001	15.00	51 066002	30.00	51 066003	32.88	51 066004	38.75	51 067001	52.27	51 067002	66.67
51 067003	106.98	51 068001	52.50	51 068002	21.88	51 068003	21.38	51 069001	36.00	51 069002	17.00
51 069003	50.00	51 069004	24.00	51 069005	28.00	51 069006	46.25	51 070001	34.09	51 070002	45.00
51 070003	25.00	51 071001	15.25	51 071002	13.25	51 071003	14.25	51 072001	21.25	51 072002	16.38
51 072003	9.13	51 073004	16.25	51 073005	14.40	51 073001	12.50	51 073002	11.67	51 073003	23.33
51 074001	29.00	51 074002	37.00	51 074003	34.44	51 075001	6.50	51 075002	7.38	51 075003	23.25
51 075004	64.00	51 075005	50.00	51 075006	13.13	51 076001	27.50	51 076002	17.25	51 076003	137.75
51 076004	20.75	51 076005	52.50	51 077001	24.88	51 077002	24.11	51 077003	43.93	51 077004	24.65
51 077005	27.75	51 077006	25.00	51 078001	357.14	51 078002	300.00	51 078003	308.33	51 078004	325.00
51 078005	141.67	51 079001	24.60	51 079002	37.50	51 079003	15.25	51 079004	20.13	51 079005	15.95
51 080001	27.50	51 080002	16.75	51 080003	12.00	51 080004	16.88	51 081001	41.22	51 081002	54.55
51 081003	98.69	51 081004	39.75	51 081005	43.18	51 082001	12.00	51 082002	23.50	51 082003	11.25
51 082004	14.00	51 082005	10.75	51 083001	22.75	51 083002	22.50	51 083003	18.00	51 083004	760.00
51 083005	19.05	51 084001	132.02	51 084002	96.21	51 084003	91.57	51 084004	123.15	51 084005	151.85
51 084006	272.73	51 084007	127.78	51 084008	53.75	51 085001	85.19	51 085002	106.82	51 085003	140.00
51 085004	138.74	51 085005	193.33	51 086001	37.69	51 086002	15.00	51 086003	192.31	51 086004	311.11
51 087001	88.98	51 087002	127.21	51 087003	187.04	51 087004	123.89	51 087005	123.89	51 088001	15.00
51 088002	250.00	51 088003	226.25	51 088004	45.58	51 089001	64.71	51 089002	10.00	51 089003	58.61
51 089004	100.00	51 089005	79.17	51 090001	60.00	51 090002	110.90	51 090003	77.78	51 090004	107.89
51 090005	107.89	51 091001	160.00	51 091002	57.00	51 091003	38.46	51 092001	20.68	51 092002	115.00
51 092003	164.00	51 092004	70.00	51 093001	234.38	51 093002	85.58	51 093003	37.50	51 093004	218.75
51 093005	85.76	51 094001	463.89	51 094002	475.55	51 094003	366.00	51 094004	739.13	51 095001	177.50
51 095002	288.55	51 095003	233.33	51 095004	170.00	51 095005	162.22	51 096001	65.33	51 096002	131.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 096003	101.80	51 096004	91.74	51 097001	666.67	51 097002	1733.33	51 097003	1300.00	51 097004	805.71
51 097005	3.50	51 098001	6.50	51 098002	4.20	51 098003	23.33	51 098004	9.38	51 099001	4.30
51 099002	4.50	51 099003	5.25	51 099004	5.00	51 100001	11.80	51 100002	10.05	51 100003	15.03
51 100004	50.48	51 100005	27.63	51 101001	14.80	51 101002	36.00	51 101003	26.00	51 101004	22.50
51 101005	38.33	51 102001	221.43	51 102002	313.21	51 102003	355.52	51 102004	1181.45	51 103001	250.00
51 103002	208.14	51 103003	564.30	51 103004	195.00	51 103005	147.72	51 103006	64.00	51 103007	122.22
51 104001	250.67	51 104002	129.00	51 104003	240.82	51 104004	212.24	51 105001	293.68	51 105002	427.14
51 105003	233.33	51 106001	184.00	51 106002	206.66	51 106003	225.33	51 106004	175.33	51 107001	31.67
51 107002	56.34	51 107003	41.23	51 107004	42.28	51 107005	46.51	51 108001	63.00	51 108002	70.00
51 108003	70.00	51 108004	70.00	51 108005	70.00	51 109001	198.90	51 109002	249.00	51 109003	105.00
51 109004	199.00	51 109005	50.00	51 110001	39.90	51 110002	139.00	51 110003	53.00	51 110004	24.90
51 110005	15.00	51 111001	29.90	51 111002	19.90	51 111003	37.00	51 111004	65.00	51 111005	79.00
51 111006	24.00	51 112001	19.90	51 112002	14.90	51 112003	29.00	51 112004	69.00	51 112005	89.00
51 112006	25.00	51 113001	98.90	51 113002	379.00	51 113003	199.00	51 113004	150.00	51 113005	150.00
51 113006	200.00	51 113007	139.50	51 114001	89.90	51 114002	75.00	51 114003	239.00	51 114004	75.00
51 114005	179.00	51 114006	119.99	51 115001	59.00	51 115002	35.35	51 115003	39.90	51 115004	22.00
51 115005	31.50	51 115006	139.90	51 116001	279.90	51 116002	99.00	51 116003	90.00	51 116004	149.00
51 117001	279.90	51 117002	149.00	51 117003	264.00	51 117004	87.45	51 117005	476.00	51 118001	279.90
51 118002	279.90	51 118003	789.00	51 118004	389.00	51 118005	239.00	51 118006	999.00	51 118007	175.00
51 118008	169.99	51 118009	185.00	51 118010	269.00	51 119001	198.90	51 119002	109.00	51 119003	239.00
51 119004	619.00	51 119005	379.23	51 119006	230.14	51 119007	229.99	51 120001	175.00	51 120002	179.00
51 120003	198.90	51 120004	209.00	51 120005	234.00	51 120006	150.04	51 120007	199.00	51 121001	139.00
51 121002	398.90	51 121003	49.90	51 121004	626.00	51 121005	499.00	51 121006	214.50	51 121007	267.00
51 121008	187.00	51 121009	297.00	51 121010	397.00	51 121011	559.00	51 121012	629.00	51 121013	69.00
51 121014	239.99	51 121015	549.00	51 122001	59.90	51 122002	199.00	51 122003	189.00	51 122004	39.00
51 123001	39.00	51 123002	89.00	51 123003	79.00	51 123004	229.00	51 123005	99.00	51 123006	79.00
51 123007	49.00	51 123008	18.00	51 123009	18.00	51 123010	12.00	51 123011	29.00	51 123012	24.00
51 124001	24.90	51 124002	129.00	51 124003	129.00	51 124004	38.50	51 124005	127.50	51 125001	139.00
51 125002	144.00	51 125003	150.00	51 125004	20.00	51 125005	110.00	51 125006	139.90	51 126001	1198.90
51 126002	859.00	51 126003	799.00	51 126004	1399.00	51 126005	799.99	51 127001	585.00	51 127002	185.00
51 127003	154.98	51 128001	149.90	51 128002	475.00	51 128003	200.00	51 128004	99.99	51 128005	229.99
51 128006	159.99	51 128007	149.50	51 129001	198.90	51 129002	259.00	51 129003	298.90	51 129004	179.00
51 129005	419.00	51 129006	185.00	51 130001	55.00	51 130002	15.00	51 130003	60.00	51 131001	95.00
51 131002	50.00	51 131003	100.00	51 132001	334.00	51 132002	299.00	51 132003	429.00	51 132004	346.50
51 132005	164.00	51 132006	194.00	51 133001	953.37	51 133002	1149.00	51 133003	689.00	51 133004	989.00
51 133005	1405.44	51 134001	208.00	51 134002	286.58	51 134003	329.00	51 135001	251.17	51 135002	437.06
51 135003	149.00	51 135004	89.00	51 135005	432.74	51 135006	289.00	51 135007	369.00	51 136001	439.00
51 136002	1249.00	51 136003	249.00	51 137001	227.16	51 136006	434.31	51 137001	13.50	51 137002	50.00
51 137003	215.00	51 137004	100.00	51 138001	102.51	51 139001	102.75	51 140001	743.00	51 140002	176.38
51 140003	540.00	51 141001	148.23	51 141002	179.28	51 141003	225.34	51 142001	22.50	51 142002	250.00
51 142003	40.00	51 143001	26.45	51 143002	52.90	51 143003	79.34	51 143004	111.56	51 143005	143.78
51 143006	200.79	51 143007	294.98	51 143008	389.17	51 143009	483.37	51 143010	577.56	51 143011	2548.89
51 143012	3347.44	51 143013	4145.98	51 143014	6142.34	51 143015	8138.70	51 143016	9735.57	51 143017	10135.06
51 143018	12131.42	51 143019	14127.78	51 143020	16124.14	51 143021	18120.50	51 143022	20116.86	51 143023	22113.22
51 143024	24109.58	51 143025	26105.94	51 143026	28102.30	51 143027	163.11	51 143028	3746.71	51 143029	4944.52
51 143030	6940.88	51 143031	7340.16	51 143032	30098.66	51 143033	32095.02	51 143034	40080.46	51 143035	48065.90
51 143036	56051.34	51 143037	64036.78	51 143038	80007.66	51 144001	24.51	51 144002	13.24	51 144003	24.41
51 144004	13.18	51 146001	7299.00	51 146002	2340.00	51 146003	8199.00	51 146004	1825.00	51 146005	1639.00
51 147001	6399.00	51 147002	4850.00	51 147003	5499.00	51 147004	19823.00	51 148001	95.00	51 148002	259.00
51 148003	231.00	51 148004	157.00	51 149001	4999.00	51 149002	3620.00	51 149003	3124.00	51 150001	3287.76
51 150002	3840.00	51 150003	1880.00	51 151001	6290.00	51 151002	15967.00	51 151003	6390.00	51 151004	15036.48
51 152001	11299.00	51 152002	14797.00	51 152003	9800.00	51 152004	13297.00	51 153001	849.99	51 153002	1599.00
51 153003	460.00	51 153004	1149.00	51 154001	89.00	51 154002	499.00	51 154003	45.00	51 154004	349.00
51 155001	99.00	51 155002	250.00	51 155003	300.00	51 155004	249.00	51 155005	299.00	51 155006	849.00
51 156001	130.00	51 156002	559.00	51 156003	419.00	51 157001	160.00	51 157002	641.03	51 157003	529.00
51 157004	1169.00	51 158001	170.00	51 158002	99.00	51 158003	269.00	51 158004	349.00	51 159001	6149.00
51 159002	5049.00	51 159003	9684.00	51 160001	2999.00	51 160002	1699.00	51 160003	1600.54	51 160004	1821.00
51 160005	749.00	51 161001	8999.00	51 161002	7799.00	51 161003	6360.01	51 161004	9715.00	51 162001	3599.00
51 162002	2192.79	51 162003	1790.00	51 162004	2612.51	51 163001	5599.00	51 163002	11199.00	51 163003	3449.86
51 163004	10499.00	51 163005	4099.00	51 164001	10099.00	51 164002	11615.80	51 164003	5554.08	51 164004	8711.50
51 165001	1699.00	51 165002	1599.00	51 165003	899.00	51 165004	7049.00	51 165005	3780.00	51 165006	363.21
51 165007	949.00	51 165008	825.00	51 166001	2299.00	51 166002	1099.00	51 166003	631.97	51 166004	1214.00
51 167001	599.00	51 167002	1599.00	51 167003	315.98	51 167004	799.00	51 167005	349.00	51 168001	59.00
51 168002	13.50	51 168003	42.40	51 168004	68.00	51 169001	380.00	51 169002	260.00	51 169003	1487.80
51 169004	155.00	51 169005	1159.00	51 170001	12.00	51 170002	139.00	51 170003	133.00	51 170004	15.00
51 171001	73.00	51 171002	813.00	51 171003	115.00	51 172001	104.00	51 172002	29.80	51 172003	18.00
51 172004	33.50	51 173001	740.00	51 173002	1931.00	51 173003	780.00	51 173004	9106.50	51 174001	13.00
51 174002	29.00	51 174003	44.50	51 174004	22.50	51 175001	236.00	51 175002	232.00	51 175003	12.00
51 175004	13.50	51 175005	25.50	51 176001	67.00	51 176002	112.00	51 176003	36.50	51 176004	17.00
51 176005	145.00	51 177001	36.00	51 177002	15.00	51 177003	48.00	51 177004	34.00	51 178001	10.00
51 178002	15.26	51 178003	20.53	51 178004	13.98	51 178005	11.50	51 179001	20.00	51 179002	2.00
51 179003	25.75	51 179004	4.50	51 180001	12.00	51 180002	30.00	51 180003	11.18	51 180004	34.95
51 181001	42.22	51 181002	42.17	51 181003	40.00	51 181004	40.00	51 182001	31.50	51 182002	59.50
51 182003	15.00	51 182004	11.00	51 183001	62.50	51 183002	65.00	51 183003	63.75	51 183004	41.43
51 183005	57.50	51 184001	56.15	51 184002	40.00	51 184003	55.00	51 185001	10.00	51 185002	46.00
51 185003	38.50	51 186001	24.00	51 186002	35.00	51 186003	20.40	51 186004	24.12	51 186005	33.75
51 187001	21.25	51 187002	20.50	51 187003	12.70	51 187004	47.10	51 187005	46.00	51 187006	21.00
51 188001	120.00	51 188002	170.00	51 188003	300.00	51 188004	200.00	51 189001	200.00	51 189001	31.00
51 189002	107.97	51 189003	96.01	51 189004	50.00	51 190001	109.02	51 190002	285.95	51 190003	240.95
51 191001	36.00	51 191002	22.50	51 191003	142.05	51 192001	225.75	51 192002	179.00	51 192003	202.26
51 192004	33.00	51 193001	29.00	51 193002	374.00	51 193003	324.53	51 193004	131.46	51 193005	569.50
51 194001	106.00	51 194002	230.83	51 194003	36.34	51 195001	127.02	51 195002	233.50	51 195003	250.90
51 196001	255.25	51 196002	43.00	51 196003	124.31	51 197001	86.00	51 197002	128.00	51 197003	111.00
51 198001	32.50	51 198002	25.68	51 198003	493.21	51 199001	16.00	51 199002	99.00	51 199003	15.50
51 200001	268.85	51 200002	303.00	51 200003	239.78	51 200004	259.78	51 200005	40.00	51 201001	97.68
51 201002	21.50	51 201003	55.00	51 201004	50.00	51 201005	253.00	51 201006	289.00	51 201007	327.56
51 201008	315.02	51 201009	393.49	51 202001	16.00	51 202002	84.00	51 202003	134.00	51 202004	15.50
51 202005	19.50	51 203001	574.00	51 203002	2900.00	51 203003	31.00	51 204001	500.00	51 204002	450.00
51 204003	400.00	51 204004	600.00	51 204005	250.00	51 205001	450.00	51 205002	450.00	51 205003	2200.00
51 205004	450.00	51 205005	380.00	51 206001	1500.00	51 206001	200.00	51 206002	700.00	51 206003	50.00
51 206004	190.00	51 206005	130.00	51 206006	50.00	51 206007	450.00	51 206008	150.00	51 206009	70.00
51 207001	1000.00	51 207002	2000.00	51 207003	1500.00	51 208001	790.00	51 208002	720.00	51 208003	952.00
51 208004	500.00	51 209001	790.00	51 209002	720.00	51 209003	3810.00	51 209004	5500.00	51 210001	1740.00
51 210002	1920.00	51 210003	1657.00	51 210004	2500.00	51 211001	604900.00	51 211002	487400.00	51 211003	299900.00
51 211004	420400.00	51 211005	312900.00	51 211006	410490.00	51 212001	58999.00	51 212002	22999.00	51 212003	49990.00
51 212004	47199.00	51 212005	38499.00	51 213001	4899.00	51 213002	2600.00	51 213003	3050.00	51 213004	4041.01
51 213005	3599.00	51 214001	2949.00	51 214002	1300.00	51 214003	2999.00	51 214004	2849.00	51 215001	2399.00
51 215002	1592.00	51 215003	1294.00	51 215004	1898.01	51 216001	379.00	51 216002	80.00	51 216003	139.00
51 216004	1238.88	51 217001	189.22	51 217002	195.56	51 217003	108.88	51 217004	100.00	51 217005	155.39
51 218001	115.85	51 219001	116.20	51 220001	70.00	51 220002	60.00	51 220003	40.00	51 220004	70.00
51 221001	80.00	51 221002	130.00	51 221003	7000.00	51 222001	100.00	51 222002	600.00	51 224001	10.00
51 224002	12.00	51 224003	6.00	51 225001	2275.00	51 225002	135.00	51 225003	2140.00	51 227001	75.00
51 227002	196.00	51 228001	8.00	51 228002	8.00	51 229001	8.00	51 229002	16.00	51 230001	40.00
51 230002	40.00	51 232001	1703.50	51 232002	2552.50	51 233001	7.00	51 234001	105.71	51 235001	85.08
51 236001	10.00	51 237001	98.81	51 238001	100.00	51 239001	1599.00	51 239002	5399.00	51 239003	1726.47
51 239004	3899.00	51 239005	1999.00	51 240001	1189.00	51 240002	479.00	51 240003	2597.00	51 241001	5940.00
51 241002	12999.00	51 241003	4999.00	51 242001	2399.00	51 242002	4.00	51 242003	2399.00	51 242004	42.50
51 242005	25.00	51 242006	4.00	51 242007	3180.21	51 242008	1008.90	51 243001	95.13	51 244001	130.00
51 244002	149.00	51 244003	149.00	51 244004	1749.00	51 245001	75.00	51 245002	2310.59	51 245003	3265.00
51 245004	4486.50	51 246001	8999.00	51 246002	8299.00	51 246003	7549.00	51 246004	1299.00	51 247001	12.00
51 247002	99.00	51 247003	49.00	51 247004	429.00	51 248001	849.00	51 248002	50.00	51 248003	320.00
51 248004	799.00	51 248005	329.00	51 248006	247.00	51 249001	999.00	51 249002	37.50	51 249003	18.25
51 249004	250.00	51 249005	249.00	51 251001	77.33	51 250002	27.50	51 251003	135.29	51 251004	47.00
51 251001	110.00	51 251002	200.00	51 251003	225.00	51 252001	25.00	51 252002	200.00	51 252003	300.00
51 252004	850.00	51 253001	39.00	51 253002	60.00	51 253003	73.00	51 253004	55.00	51 254001	80.00
51 254002	150.00	51 254003	35.00	51 254004	12.00	51 254005	4870.00	51 254006	42.00	51 255001	300.00
51 255002	249.00	51 256001	294.00	51 256002	420.00	51 256003	43.50	51 256004	300.00	51 256005	300.00
51 256006	150.00	51 256007	249.00	51 256008	349.00	51 257001	238.00	51 257002	35.00	51 257003	249.00
51 257004	235.00	51 258001	10.00	51 258002	10.00	51 258003	15.00	51 259001	38.00	51 259002	59.00
51 259003	59.00	51 260001	4.50	51 260002	23.50	51 260003	22.00	51 260004	24.00	51 260005	12.00
51 261001	3143.77	51 261002	2984.38	51 261003	4835.44	51 262001	1591.67	51 262002	858.33	51 262003	1631.67
51 262004	1320.83	51 263001	1204.17	51 263002	1091.67	51 263003	1605.83	51 263004	2102.50	51 264001	1605.83
51 264002	1091.67	51 264003	1855.83	51 264004	3105.00	51 265001	658.33	51 265002	858.75	51 265003	1183.33
51 265004	5983.58	51 266001	2329.58	51 266002	675.00	51 266003	575.00	51 266004	811.67	51 267001	850.00
51 267002	678.33	51 267003	925.00	51 268001	2003.33	51 268001	12800.00	51 268003	10200.00	51 268003	15700.00
51 268004	2808.00	51 269001	360.00	51 269002	45.00	51 269003	320.00	51 270001	133.00	51 270002	200.00
51 270003	192.00	51 271001	110.00	51 271002	60.00	51 272001	85.00	51 272002	127.00	51 272003	30.00
51 272004	37.00	51 272005	45.00	51 273001	52.00	51 273002	160.00	51 273003	52.00	51 274001	227.50
51 274002	169.00	51 274003	153.75	51 274004	280.00	51 275001	150.00	51 275002	151.00	51 275003	140.00
51 276001	45.00	51 276002	70.00	51 276003	238.00	51 276004	220.00	51 276005	250.00	51 276006	75.00
51 276007	99.00	51 276008	118.00	51 276009	83.00	51 277001	354.00	51 277002	428.00	51 277003	496.00
51 277004	390.00	51 277005	390.00	51 277006	1100.00	51 277007	529.00	51 277008	510.00	51 277009	450.00
51 277010	1512.00	51 277011	830.00	51 277012	828.00	51 278001	100.00	51 278002	100.00	51 278003	80.00
51 278004	50.00	51 279001	140.00	51 279002	80.00	51 279003	30.00	51 279004	50.00	51 279005	50.00
51 279006	40.00	51 280001	176.27	51 280002	1499.00	51 280003	1184.00	51 280004	800.00	51 280005	232.00
51 281001	48.00	51 281002	38.00	51 281003	15.50	51 281004	10.50	51 282001	94.00	51 282002	68.00
51 282003	209.00	51 282004	28.50	51 283001	29.00	51 283001	90.00	51 283002	366.00	51 283003	50.00
51 283004	346.53	51 283005	254.00	51 284001	294.00	51 284002	152.50	51 284003	185.42	51 284004	185.00
51 284005	195.00	51 285001	47.50	51 285002	38.90	51 285003	50.50	51 285004	46.00	51 286001	122.22
51 286002	115.00	51 286003	137.04	51 286004	96.67	51 286005	175.60	51 287001	125.00	51 287002	2299.00
51 287003	79.50	51 287004	46.00	51 287005	161.00	51 288001	27.50	51 288002	20.00	51 288003	27.70
51 289001	258.00	51 289002	114.00	51 289003	95.00	51 289004	99.00	51 290001	18.90	51 290002	24.00
51 290003	11.50	51 290004	23.00	51 290005	24.00	51 291001	46.53	51 291002	45.00	51 291003	80.00
51 291004	112.67	51 291005	60.00	51 292001	18.30	51 292002	35.50	51 292003	40.00	51 292004	15.50
51 292005	33.50	51 293001	441.00	51 293002	245.00	51 293003	30.00	51 293004	70.00	51 294001	98.90
51 294002	119.00	51 294003	999.00	51 294004	25.50	51 294005	219.00	51 294006	495.00	51 294007	120.00
51 295001	1640.00	51 295002	3875.75	51 295003	2245.83	51 295004	750.00	51 296001	126.11	51 297001	85.00
51 297002	160.00	51 297003	160.00	51 297004	85.00	51 297005	165.00	51 298001	6500.00	51 298002	8500.00
51 298003	3500.00	51 299001	200.00	51 299002	6250.00	51 299003	800.00	51 299004	15000.00	52 001001	25.22

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 001002	21.25	52 001003	37.08	52 001004	30.00	52 001005	26.78	52 001006	33.85	52 001007	38.00
52 002001	166.39	52 002002	135.29	52 002003	161.29	52 002004	230.77	52 003001	77.33	52 003002	26.73
52 003003	127.55	52 003004	166.43	52 004001	88.01	52 004002	118.52	52 004003	91.95	52 004004	166.67
52 004005	160.56	52 004006	111.11	52 004007	166.67	52 004008	79.37	52 004009	133.33	52 004010	123.60
52 004011	161.29	52 004012	148.51	52 004013	79.50	52 004014	186.67	52 004015	76.47	52 005001	38.00
52 005002	21.75	52 005003	24.25	52 005004	26.50	52 005005	54.11	52 006001	24.00	52 006002	28.00
52 006003	12.00	52 006004	29.12	52 006005	28.00	52 006006	24.00	52 006007	30.00	52 006008	25.88
52 007001	16.00	52 007002	212.77	52 007003	22.00	52 007004	15.00	52 007005	16.00	52 007006	17.00
52 007007	16.00	52 007008	121.05	52 008001	2.25	52 008002	3.00	52 008003	4.00	52 008004	2.50
52 009001	67.65	52 009002	65.63	52 009003	87.83	52 009004	145.24	52 009005	65.63	52 010001	9.00
52 010002	9.00	52 010003	6.00	52 010004	7.00	52 011001	40.00	52 011002	42.50	52 011003	46.93
52 011004	45.00	52 011005	40.00	52 012001	22.50	52 012002	283.33	52 012003	300.00	52 012004	300.00
52 012005	135.96	52 013001	225.61	52 013002	265.00	52 013003	150.00	52 013004	143.18	52 013005	143.18
52 014001	20.00	52 014002	20.00	52 014003	23.75	52 014004	20.00	52 015001	53.51	52 015002	41.78
52 015003	60.46	52 015004	45.00	52 015005	38.00	52 015006	66.99	52 015007	37.00	52 016001	97.22
52 016002	103.57	52 016003	125.00	52 016004	105.00	52 016005	95.38	52 016006	92.31	52 017001	111.25
52 017002	127.50	52 017003	140.00	52 017004	126.00	52 017005	121.50	52 017006	135.00	52 017007	135.00
52 017008	125.00	52 017009	145.00	52 017010	123.75	52 017011	145.00	52 017012	130.00	52 017013	120.00
52 017014	120.00	52 017015	120.00	52 017016	120.00	52 017017	120.00	52 017018	97.50	52 017019	128.75
52 017020	118.75	52 018001	210.00	52 018002	180.00	52 018003	301.50	52 018004	309.00	52 018005	214.00
52 018006	181.25	52 018007	210.00	52 018008	210.00	52 018009	140.00	52 018010	170.00	52 018011	160.00
52 018012	120.00	52 018013	192.00	52 018014	145.00	52 018015	140.00	52 018016	196.90	52 018017	359.00
52 018018	312.90	52 018019	195.00	52 018020	221.00	52 018021	130.00	52 018022	186.00	52 018023	130.00
52 018024	235.00	52 018025	195.00	52 018026	230.00	52 018027	167.50	52 018028	167.50	52 018029	230.00
52 018030	221.00	52 018031	347.92	52 018032	160.00	52 018033	177.50	52 018034	185.00	52 018035	240.00
52 018036	220.00	52 018037	160.00	52 018038	185.00	52 018039	188.75	52 018040	172.50	52 018041	181.25
52 018042	188.75	52 019001	118.33	52 019002	112.00	52 019003	130.00	52 019004	840.00	52 019005	127.50
52 019006	135.00	52 020001	80.00	52 020002	140.00	52 020003	130.00	52 020004	75.00	52 020005	130.00
52 020006	79.28	52 020007	180.00	52 021001	82.13	52 021002	145.00	52 021003	181.18	52 021004	140.00
52 021005	130.00	52 021006	76.00	52 022001	55.75	52 022002	75.25	52 022003	48.25	52 022004	115.75
52 022005	46.75	52 022006	59.50	52 022007	108.60	52 022008	70.00	52 022009	54.50	52 022010	42.15
52 022011	79.90	52 022012	71.75	52 023013	115.20	52 023014	98.50	52 022015	137.80	52 022016	72.50
52 023001	47.46	52 023002	84.59	52 023003	46.50	52 023004	116.00	52 023005	49.00	52 023006	83.34
52 023007	96.50	52 023008	35.00	52 024001	137.00	52 024002	132.00	52 024003	160.00	52 024004	360.00
52 025001	399.00	52 025002	51.90	52 025003	60.00	52 025004	60.00	52 025005	87.00	52 025006	60.00
52 025007	100.00	52 026001	140.18	52 026002	159.22	52 026003	146.43	52 026004	157.14	52 026005	153.57
52 027001	195.00	52 027002	160.00	52 027003	226.00	52 027004	392.18	52 027005	210.00	52 028001	299.00
52 028002	60.00	52 028003	145.00	52 028004	39.00	52 028005	200.00	52 028006	50.00	52 029001	426.09
52 029002	525.00	52 029003	254.29	52 029004	450.00	52 029005	350.00	52 030001	189.00	52 030002	116.50
52 030003	134.50	52 030004	160.00	52 030005	98.00	52 030006	150.00	52 030007	64.00	52 030008	84.00
52 030009	127.89	52 030010	87.98	52 030011	167.50	52 030012	207.50	52 030013	87.50	52 030014	117.50
52 030015	109.23	52 030016	122.38	52 031001	87.50	52 031002	84.44	52 031003	85.00	52 031004	90.00
52 031005	81.29	52 031006	84.44	52 031007	90.00	52 031008	84.48	52 031009	75.00	52 032001	49.50
52 032002	45.75	52 032003	37.70	52 032004	41.00	52 032005	46.00	52 032006	46.00	52 033001	29.60
52 033002	26.43	52 033003	29.33	52 033004	29.60	52 033005	188.00	52 033006	136.00	52 034001	152.78
52 034002	170.43	52 034003	176.67	52 034004	147.83	52 034005	208.33	52 035001	64.34	52 035002	115.00
52 035003	56.58	52 035004	52.78	52 035005	55.97	52 035006	59.43	52 035007	425.63	52 035008	59.00
52 036001	23.50	52 036002	25.50	52 036003	29.00	52 036004	23.50	52 036005	20.50	52 037001	230.63
52 037002	477.97	52 037003	140.00	52 037004	160.00	52 037005	189.48	52 037006	533.04	52 038001	177.78
52 038002	206.94	52 038003	148.29	52 038004	83.33	52 038005	121.43	52 039001	162.50	52 039002	133.00
52 039003	120.00	52 039004	140.00	52 039005	137.00	52 039006	120.00	52 039007	204.00	52 040001	196.50
52 040002	265.00	52 040003	176.00	52 040004	185.00	52 040005	160.00	52 041001	180.00	52 041002	134.00
52 041003	95.00	52 041004	128.00	52 041005	140.00	52 041006	130.00	52 042001	40.22	52 042002	46.95
52 042003	43.22	52 042004	62.50	52 042005	87.50	52 042006	81.25	52 042007	93.58	52 042008	83.25
52 043001	52.51	52 043002	54.00	52 043003	54.00	52 043004	52.50	52 043005	65.95	52 044001	45.00
52 044002	45.00	52 044003	44.00	52 044004	49.00	52 045001	248.89	52 045002	171.76	52 045003	275.56
52 045004	255.56	52 045005	133.33	52 045006	122.22	52 046001	89.00	52 046002	111.25	52 046003	100.00
52 046004	100.00	52 046005	85.33	52 046006	101.25	52 046007	92.50	52 046008	89.38	52 046009	97.50
52 046010	101.25	52 047001	82.50	52 047002	40.00	52 047003	95.40	52 047004	72.00	52 047005	71.25
52 047006	55.63	52 047007	81.25	52 047008	80.00	52 047009	72.50	52 048001	36.00	52 048002	25.50
52 048003	16.50	52 048004	33.75	52 048005	22.50	52 048006	30.51	52 048007	21.75	52 048008	19.00
52 048009	24.50	52 048010	17.50	52 048011	27.00	52 049001	31.90	52 049002	34.75	52 049003	31.50
52 049004	29.00	52 049005	24.00	52 049006	32.50	52 049007	22.00	52 049008	20.00	52 049009	22.24
52 049010	19.50	52 050001	35.00	52 050002	70.00	52 050003	50.90	52 050004	39.43	52 050005	51.50
52 050006	65.00	52 050007	36.25	52 050008	48.00	52 050009	62.25	52 050010	48.50	52 050011	42.50
52 051001	21.40	52 051002	25.00	52 051003	19.00	52 051004	22.50	52 051005	24.00	52 051006	22.00
52 051007	18.00	52 051008	20.00	52 052001	30.65	52 052002	21.75	52 052003	21.00	52 052004	17.50
52 052005	20.00	52 052006	20.50	52 052007	19.50	52 052008	16.88	52 052009	16.25	52 052010	13.00
52 053001	206.67	52 053002	70.00	52 053003	145.45	52 053004	65.00	52 053005	95.00	52 053006	70.00
52 053007	74.71	52 054001	27.65	52 054002	56.25	52 054003	43.65	52 054004	47.50	52 054005	36.00
52 054006	28.56	52 054007	16.25	52 054008	30.25	52 054009	27.00	52 054010	41.50	52 054011	20.78
52 054012	25.00	52 054013	23.75	52 054014	27.00	52 054015	20.00	52 054016	29.03	52 054017	38.93
52 054018	36.00	52 054019	20.75	52 055020	34.25	52 054021	17.00	52 055001	25.40	52 055002	25.00
52 055003	18.00	52 055004	24.08	52 055005	20.00	52 055006	25.43	52 055007	21.00	52 055008	21.00
52 055009	24.00	52 055010	24.50	52 055011	16.50	52 056001	45.90	52 056002	60.00	52 056003	49.85
52 056004	49.23	52 056005	50.50	52 056006	57.25	52 056007	60.00	52 056008	50.00	52 056009	47.75
52 056010	38.75	52 057001	29.90	52 057002	25.00	52 057003	23.53	52 057004	30.00	52 057005	24.00
52 057006	18.00	52 057007	12.50	52 057008	22.00	52 058001	25.90	52 059002	25.00	52 058003	25.50
52 058004	20.00	52 058005	18.50	52 058006	15.00	52 059001	12.40	52 059002	10.90	52 059003	20.00
52 059004	16.50	52 059005	11.75	52 059006	17.00	52 059007	15.25	52 059008	14.50	52 059009	13.00
52 059010	12.00	52 060001	46.25	52 060002	42.00	52 060003	44.50	52 060004	50.00	52 060005	59.50
52 060006	52.50	52 060007	41.25	52 061001	15.50	52 061002	20.00	52 061003	16.50	52 061004	15.00
52 061005	20.50	52 061006	17.00	52 061007	18.00	52 061008	13.40	52 061009	15.25	52 062001	29.90
52 062002	28.90	52 062003	24.00	52 062004	17.50	52 062005	17.25	52 062006	12.50	52 062007	20.00
52 062008	18.00	52 063001	25.50	52 063002	20.50	52 063003	26.00	52 063004	28.90	52 063005	24.00
52 063006	17.75	52 063007	20.25	52 063008	18.00	52 063009	25.50	52 064001	24.25	52 064002	32.50
52 064003	43.25	52 064004	24.25	52 064005	20.50	52 064006	27.50	52 064007	32.75	52 064008	22.00
52 065001	150.00	52 065002	140.00	52 065003	56.25	52 065004	140.00	52 065005	180.00	52 065006	127.10
52 065007	130.00	52 066001	58.00	52 066002	34.00	52 066003	32.50	52 066004	33.75	52 066005	38.50
52 066006	46.50	52 067007	33.75	52 067008	62.50	52 066009	23.72	52 067001	50.00	52 067002	63.64
52 067002	127.91	52 067003	63.24	52 067004	109.30	52 067005	54.17	52 068001	21.00	52 068002	40.00
52 068003	30.50	52 068004	30.25	52 068005	26.71	52 068006	22.50	52 068007	18.00	52 068008	20.00
52 068009	22.00	52 068010	25.00	52 069001	39.15	52 069002	45.00	52 069003	40.00	52 069004	28.00
52 069005	42.50	52 069006	40.00	52 069007	51.00	52 070001	21.43	52 070002	37.00	52 070003	31.82
52 070004	27.59	52 070005	32.56	52 070006	29.31	52 071001	11.25	52 071002	16.25	52 071003	20.00
52 071004	13.00	52 072005	13.50	52 072006	9.88	52 072007	11.00	52 072008	17.50	52 072001	15.15
52 072002	22.00	52 072003	12.75	52 072004	13.25	52 072005	25.04	52 072006	10.02	52 072007	15.50
52 072008	16.75	52 073001	1.35	52 073002	1.50	52 073003	2.38	52 073004	1.63	52 073005	2.00
52 073006	1.50	52 073007	1.60	52 073008	1.64	52 073009	2.75	52 073010	1.20	52 073011	2.00
52 074001	47.36	52 074002	47.25	52 074003	55.00	52 074004	60.00	52 074005	95.00	52 074006	34.00
52 074007	40.00	52 074008	32.00	52 074009	34.00	52 074010	19.00	52 075001	8.10	52 075002	97.50
52 075003	6.50	52 075004	162.22	52 075005	64.00	52 075006	7.65	52 075007	43.25	52 075008	29.22
52 075009	15.00	52 075010	56.00	52 075011	16.00	52 076001	60.00	52 076002	48.00	52 076003	23.00
52 076004	22.50	52 076005	22.00	52 076006	22.50	52 076007	32.40	52 076008	180.00	52 077001	43.40
52 077002	42.90	52 077003	35.00	52 077004	29.50	52 077005	30.00	52 077006	31.50	52 077007	31.00
52 078001	259.38	52 078002	333.33	52 078003	276.67	52 078004	357.14	52 078005	250.00	52 079001	26.40
52 079002	27.50	52 079003	27.50	52 079004	21.50	52 079005	24.24	52 079006	23.25	52 079007	19.50
52 079008	19.50	52 079009	20.00	52 080001	25.00	52 080002	17.75	52 080003	18.00	52 080004	19.50
52 080005	24.50	52 080006	30.59	52 080007	20.50	52 081001	103.00	52 081002	86.00	52 081003	35.37
52 081004	52.50	52 081005	40.00	52 082001	12.50	52 082002	12.25	52 082003	14.50	52 082004	12.13
52 082005	14.50	52 082006	12.35	52 082007	11.00	52 082008	18.50	52 082009	18.00	52 083001	21.00
52 083002	23.25	52 083003	21.00	52 083004	25.45	52 083005	23.00	52 083006	24.64	52 084001	106.00
52 084002	287.50	52 084003	79.00	52 084004	10.00	52 084005	178.57	52 084006	150.54	52 084007	144.44
52 084008	144.44	52 084009	5.00	52 084010	3.00	52 085001	86.61	52 085002	90.67	52 085003	49.60
52 085004	66.67	52 085005	101.85	52 085006	126.32	52 086001	37.87	52 086002	160.00	52 086003	280.00
52 086004	49.90	52 086005	80.00	52 086006	75.25	52 086007	10.00	52 087001	123.89	52 087002	177.03
52 087003	86.52	52 087004	123.89	52 087005	112.50	52 087006	110.00	52 088001	16.00	52 088002	262.70
52 088003	13.50	52 088004	15.00	52 088005	15.50	52 089001	87.50	52 089002	516.00	52 089003	102.08
52 089004	95.83	52 090005	108.50	52 091001	107.34	52 090002	100.00	52 090003	118.18	52 090004	79.99
52 090005	78.57	52 090006	131.58	52 091001	176.59	52 091002	43.44	52 091003	47.30	52 091004	180.00
52 091005	165.96	52 091006	120.00	52 092001	97.58	52 092002	35.00	52 092003	800.00	52 092004	399.50
52 092005	36.00	52 093001	187.50	52 093002	90.42	52 093003	153.91	52 093004	265.63	52 093005	250.00
52 094001	785.71	52 094002	28.50	52 094003	505.56	52 094004	528.57	52 095001	288.55	52 095002	220.59
52 095003	205.88	52 095004	177.25	52 095005	240.00	52 096001	5.00	52 096002	89.64	52 096003	108.86
52 096004	133.50	52 097001	10.00	52 097002	19.90	52 097003	2.00	52 098004	10.00	52 098005	18.50
52 098001	8.56	52 098002	10.25	52 098003	11.00	52 098004	12.00	52 098005	11.00	52 098006	9.92
52 099001	333.33	52 099002	428.57	52 099003	6.00	52 099004	400.00	52 099005	5.50	52 100001	23.00
52 100002	17.25	52 100003	31.48	52 100004	34.44	52 100005	11.50	52 100006	27.00	52 101001	23.33
52 101002	13.67	52 101003	44.00	52 101004	11.00	52 101005	13.33	52 101006	35.00	52 101007	11.50
52 102001	203.33	52 102002	436.56	52 102003	435.71	52 102004	92.22	52 102005	200.00	52 103001	308.39
52 103002	427.14	52 103003	359.00	52 104004	419.00	52 103005	127.78	52 104001	233.67	52 104002	301.33
52 104003	139.44	52 104004	308.00	52 105001	217.17	52 105002	320.00	52 105003	382.05	52 105004	394.74
52 106001	172.00	52 106002	200.00	52 106003	199.64	52 106004	178.66	52 106005	633.32	52 107001	32.82
52 107002	46.51	52 107003	56.34	52 107004	31.67	52 107005	32.50	52 108001	63.00	52 108002	70.00
52 108003	70.00	52 108004	56.00	52 108005	70.00	52 109001	99.00	52 109002	499.00	52 109003	240.00
52 109004	719.20	52 109005	425.00	52 109006	258.69	52 109007	699.00	52 110001	39.00	52 110002	45.00
52 110003	79.90	52 110004	99.00	52 110005	29.90	52 111001	60.00	52 111002	94.50	52 111003	20.00
52 111004	29.90	52 111005	279.20	52 112001	39.00	52 112002	59.00	52 112003	69.90	52 112004	59.42
52 112005	59.00	52 112006	68.95	52 112007	109.00	52 112008	119.00	52 112009	17.00	52 112010	79.20
52 112011	375.20	52 112012	120.42	52 113001	399.00	52 113002	90.00	52 113003	1099.00	52 113004	379.00
52 113005	169.99	52 114001	49.00	52 114002	129.00	52 114003	169.00	52 114004	119.00	52 114005	65.00
52 114006	709.00	52 114007	399.00	52 114008	599.00	52 114009	239.20	52 114010	388.00	52 115001	99.50
52 115002	35.00	52 115003	85.00	52 115004	69.00	52 115005	99.90	52 115006	169.00	52 115007	249.00
52 115008	89.50	52 115009	116.10	52 115010	298.00	52 115011	169.00	52 116001	219.00	52 116002	279.00
52 116003	149.00	52 116004	249.00	52 116005	99.00	52 116006	384.30	52 116007	90.00	52 116008	279.00
52 116009	499.00	52 117001	129.00	52 117002	399.00	52 117003	219.00	52 117004	230.37	52 117005	289.00
52 117006	199.00	52 117007	269.00	52 117008	230.37	52 117009	839.30	52 117010	719.10	52 117011	339.00
52 118001	399.00	52 118002	499.00	52 118003	229.00	52 118004	999.00	52 118005	749.00	52 119001	229.00
52 119002	999.00	52 119003	724.00	52 119004	219.00	52 119005	1099.00	52 120001	749.00	52 120002	219.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 120003	449.00	52 120004	323.57	52 121001	349.00	52 121002	228.00	52 121003	108.75	52 121004	799.00
52 121005	299.00	52 121006	299.00	52 121007	79.00	52 121008	299.00	52 121009	649.00	52 121010	799.00
52 121011	599.00	52 121012	499.00	52 121013	3790.00	52 121014	1599.20	52 121015	1015.00	52 121016	1039.20
52 121017	199.99	52 121018	469.00	52 121019	399.00	52 121020	638.97	52 121021	149.00	52 121022	520.00
52 121023	187.00	52 121024	349.00	52 121025	599.00	52 121026	999.00	52 121027	750.00	52 121028	399.00
52 121029	699.00	52 121030	699.00	52 122001	39.00	52 122002	179.00	52 122003	479.20	52 122004	179.00
52 122005	48.93	52 123001	79.00	52 123002	35.00	52 123003	78.00	52 123004	68.00	52 123005	129.00
52 123006	39.90	52 123007	77.41	52 123008	39.90	52 123009	79.00	52 123010	99.00	52 123011	89.00
52 123012	69.50	52 123013	78.26	52 123014	69.00	52 123015	45.00	52 123016	21.00	52 123017	429.00
52 123018	159.20	52 123019	59.00	52 123020	69.50	52 123021	269.00	52 123022	258.34	52 123023	129.00
52 123024	129.00	52 124001	219.00	52 124002	969.00	52 124003	229.00	52 124004	471.20	52 124005	89.00
52 124006	399.20	52 124007	89.00	52 124008	99.00	52 124009	249.00	52 125001	160.00	52 125002	139.00
52 125003	190.00	52 125004	80.00	52 125005	169.00	52 125006	189.00	52 126001	1399.00	52 126002	1700.00
52 126003	2100.00	52 126004	7498.00	52 126005	2546.67	52 126006	2299.00	52 127001	690.00	52 127002	747.00
52 127003	628.00	52 127004	630.00	52 128001	229.00	52 128002	442.08	52 128003	172.34	52 128004	656.44
52 128005	228.00	52 128006	799.00	52 128007	679.79	52 128008	1619.10	52 129001	189.00	52 129002	199.00
52 129003	269.00	52 129004	120.00	52 129005	449.10	52 129006	599.00	52 129007	200.00	52 129008	169.00
52 129009	239.00	52 129010	362.71	52 130001	100.00	52 130002	30.00	52 130003	115.00	52 130004	50.00
52 131001	140.00	52 131002	51.00	52 131003	104.00	52 131004	51.33	52 131005	50.00	52 132001	345.78
52 132002	377.91	52 132003	231.00	52 132004	399.00	52 132005	39.00	52 132006	129.82	52 133001	749.00
52 133002	419.90	52 133003	1099.00	52 133004	299.00	52 133005	1399.00	52 134001	799.00	52 134002	299.00
52 134003	659.50	52 134004	1149.00	52 134005	699.00	52 134006	879.00	52 135001	299.00	52 135002	479.00
52 135003	949.00	52 135004	479.50	52 135005	369.50	52 135006	404.00	52 136001	899.00	52 136002	789.50
52 136003	249.00	52 136004	399.00	52 137001	23.90	52 137002	250.00	52 137003	80.00	52 137004	45.00
52 138001	105.88	52 139001	105.83	52 140001	136.90	52 140002	3.66	52 140003	196.50	52 140004	222.40
52 141001	215.85	52 141002	244.20	52 142001	506.53	52 141004	130.20	52 141005	158.75	52 141006	187.30
52 142001	100.00	52 142002	250.00	52 142003	250.00	52 142004	250.00	52 142005	200.00	52 142006	180.00
52 142007	20.00	52 142008	70.00	52 142009	180.00	52 143001	26.45	52 143002	52.90	52 143003	79.34
52 143004	111.56	52 143005	143.78	52 143006	200.79	52 143007	294.98	52 143008	389.17	52 143009	483.37
52 143010	577.56	52 143011	2548.89	52 143012	3347.44	52 143013	4145.98	52 143014	6142.34	52 143015	8138.70
52 143016	9735.79	52 143017	10135.06	52 143018	12131.42	52 143019	14127.78	52 143020	16124.14	52 143021	18120.50
52 143022	20116.86	52 143023	22113.22	52 143024	24109.58	52 143025	26105.94	52 143026	28102.30	52 143027	163.11
52 143028	3746.71	52 143029	4944.52	52 143030	6940.88	52 143031	7340.16	52 143032	30098.66	52 143033	32095.02
52 143034	40080.46	52 143035	48065.90	52 143036	56051.34	52 143037	64036.78	52 143038	80007.66	52 144001	24.08
52 144002	13.00	52 144003	24.08	52 144004	13.00	52 146001	3590.00	52 146002	10236.94	52 146003	9499.00
52 146004	14799.00	52 146005	7590.00	52 146006	7890.00	52 146007	4331.60	52 146008	4190.00	52 147001	14999.00
52 147002	22399.00	52 147003	10995.00	52 147004	17939.00	52 147005	27990.00	52 147006	4999.00	52 148001	345.00
52 148002	284.00	52 149003	995.00	52 148003	1899.00	52 148005	2029.30	52 149004	9245.00	52 149005	239.00
52 149002	649.00	52 149003	16996.00	52 149004	7350.00	52 149005	7192.00	52 149006	13328.00	52 150001	1265.00
52 150002	169.00	52 150003	2413.00	52 150004	4634.00	52 150005	9390.00	52 151001	40196.00	52 151002	9998.80
52 151003	10990.00	52 151004	5705.60	52 151005	10710.00	52 151006	3864.00	52 152001	34999.30	52 152002	3299.00
52 152003	14990.00	52 152004	5880.00	52 152005	17305.00	52 153001	405.00	52 153002	3972.43	52 153003	7999.00
52 153004	3074.00	52 154005	327.00	52 154006	310.00	52 154001	10.00	52 154002	99.00	52 154003	15.00
52 154004	15.00	52 154005	96.28	52 154006	130.00	52 155001	179.00	52 155002	214.00	52 155003	299.00
52 155004	2899.00	52 155005	2299.00	52 155006	434.00	52 155007	2299.00	52 155008	799.00	52 155009	1799.00
52 155010	400.00	52 155011	250.00	52 156001	309.00	52 156002	99.99	52 156003	52.49	52 156004	95.00
52 157001	102.82	52 157002	650.00	52 157003	130.00	52 157004	399.00	52 158001	229.00	52 158002	169.00
52 158003	269.00	52 158004	300.00	52 158005	559.30	52 158006	15.00	52 159001	14899.00	52 159002	2399.00
52 159003	6299.00	52 159004	8549.00	52 160001	1329.00	52 160002	1999.00	52 160003	1399.00	52 160004	5099.15
52 160005	1441.13	52 161001	7990.00	52 161002	13199.25	52 161003	5449.00	52 161004	25199.40	52 161005	11621.54
52 161006	15399.00	52 162001	1690.00	52 162002	2849.25	52 162003	2349.00	52 162004	3109.00	52 163001	11990.00
52 163002	13949.25	52 163003	9647.34	52 163004	12249.00	52 163005	16499.00	52 164001	9720.76	52 164002	13499.00
52 164003	13839.20	52 164004	10749.00	52 164005	13999.00	52 165001	859.72	52 165002	509.15	52 165003	389.00
52 165004	379.00	52 165005	1149.00	52 165006	749.00	52 166001	1799.00	52 166002	589.00	52 166003	899.00
52 166004	818.00	52 166005	639.00	52 167001	1349.00	52 167002	747.50	52 167003	1279.20	52 167004	494.00
52 168001	62.00	52 168002	189.00	52 168003	1399.00	52 168004	75.50	52 168005	49.00	52 169001	4999.00
52 169002	239.00	52 169003	1931.30	52 169004	10999.00	52 169005	469.00	52 170001	689.00	52 170002	179.00
52 170003	149.00	52 170004	79.00	52 170005	6599.00	52 171001	850.00	52 171002	642.00	52 171003	850.00
52 171004	399.20	52 171005	319.20	52 172001	125.00	52 172002	105.00	52 172003	109.00	52 172004	20.00
52 172005	25.00	52 173001	791.20	52 173002	715.00	52 173003	1060.00	52 173004	560.00	52 173005	850.00
52 173006	1750.00	52 173007	1818.30	52 173008	1760.00	52 174001	60.00	52 174002	20.00	52 174003	14.00
52 174004	69.00	52 174005	10.00	52 175001	230.00	52 175002	360.51	52 175003	60.00	52 175004	24.00
52 175005	19.00	52 175006	115.00	52 175007	52.00	52 175008	1230.00	52 175009	194.22	52 175010	125.00
52 175011	13.00	52 175012	81.13	52 175013	9.00	52 176001	148.00	52 176002	129.50	52 176003	135.00
52 176004	22.00	52 176005	20.00	52 176006	20.00	52 176007	157.50	52 177001	54.00	52 177002	10.98
52 177003	38.00	52 177004	89.00	52 177005	57.50	52 177006	79.00	52 177007	14.50	52 177008	31.00
52 177009	12.00	52 177010	19.49	52 177011	32.19	52 178001	15.89	52 178002	11.25	52 178003	20.00
52 178004	10.50	52 178005	11.00	52 179001	2.50	52 179002	49.00	52 179003	21.00	52 179004	4.50
52 179005	2.00	52 180001	60.50	52 180002	48.50	52 180003	90.50	52 180004	61.10	52 181001	39.38
52 181002	46.00	52 181003	33.78	52 181004	42.93	52 181005	40.00	52 182001	16.50	52 182002	38.00
52 182003	24.50	52 182004	55.00	52 182005	45.00	52 182006	17.00	52 183001	52.25	52 183002	47.50
52 183003	58.75	52 183004	68.00	52 183005	62.50	52 183006	70.00	52 183007	36.50	52 184001	59.00
52 184002	85.50	52 184003	31.00	52 184004	122.25	52 184005	62.00	52 184006	65.00	52 184007	70.00
52 185001	14.00	52 185002	33.50	52 185003	52.90	52 185004	32.90	52 185005	15.00	52 185006	18.00
52 186001	19.95	52 186002	30.63	52 186003	33.13	52 186004	33.00	52 186005	33.75	52 186006	26.95
52 186007	27.22	52 187001	26.70	52 187002	47.00	52 187003	99.00	52 187004	45.00	52 187005	13.00
52 187006	11.50	52 187007	11.50	52 188001	300.00	52 188002	350.00	52 188003	300.00	52 188004	350.00
52 188005	200.00	52 188006	101.00	52 188007	600.00	52 188008	800.00	52 189009	250.00	52 188010	750.00
52 189001	394.36	52 189002	44.18	52 189003	25.00	52 189004	43.00	52 190001	954.80	52 190002	488.00
52 190003	310.00	52 190004	455.00	52 191001	61.50	52 191002	55.00	52 191003	25.70	52 191004	24.32
52 192001	61.00	52 192002	176.50	52 192003	310.77	52 192004	447.00	52 193001	1011.00	52 193002	665.00
52 193003	514.80	52 193004	1004.00	52 193005	499.81	52 194001	241.50	52 194002	292.00	52 194003	344.17
52 194004	229.78	52 195001	178.00	52 195002	128.00	52 195003	136.00	52 195004	121.41	52 195005	146.00
52 196001	71.00	52 196002	47.50	52 197003	153.00	52 196004	21.90	52 197001	168.00	52 197002	151.50
52 197003	189.44	52 197004	149.29	52 197005	126.42	52 198001	644.00	52 198002	706.60	52 198003	243.70
52 198004	695.00	52 198005	563.00	52 199001	45.00	52 199002	860.00	52 199003	57.00	52 200001	84.00
52 200002	120.50	52 200003	238.00	52 200004	449.50	52 200005	50.70	52 200006	181.00	52 200007	49.90
52 201001	48.00	52 201002	448.00	52 201003	340.00	52 201004	157.00	52 201005	904.00	52 201006	480.00
52 201007	934.50	52 201008	218.51	52 201009	456.91	52 201010	58.00	52 201011	444.00	52 201012	736.00
52 201013	306.00	52 201014	571.00	52 201015	436.34	52 201016	588.56	52 201001	49.00	52 202002	16.50
52 202003	16.60	52 202004	121.80	52 202005	49.17	52 202006	55.00	52 203001	299.00	52 203002	63.00
52 203003	1900.00	52 203004	4634.88	52 204001	800.00	52 204002	700.00	52 204003	800.00	52 204004	300.00
52 204005	900.00	52 204006	500.00	52 204007	45.00	52 204008	300.00	52 204009	250.00	52 204010	600.00
52 204011	700.00	52 204012	50.00	52 205001	3100.00	52 205002	9600.00	52 205003	1700.00	52 205004	500.00
52 206001	103.51	52 206002	790.00	52 206003	153.00	52 206004	494.25	52 206005	259.20	52 206006	289.80
52 207001	7000.00	52 207002	3500.00	52 207003	9000.00	52 208001	1914.00	52 208002	2505.63	52 208003	2389.60
52 208004	1300.00	52 209001	673.00	52 209002	6773.58	52 209003	9600.16	52 209004	1300.00	52 210001	8786.00
52 210002	8294.00	52 210003	9599.18	52 211001	240900.00	52 211002	303900.00	52 211003	345400.00	52 211004	519100.00
52 211005	253900.00	52 211006	424900.00	52 211007	794900.00	52 211008	619900.00	52 211009	634900.00	52 211010	457900.00
52 211011	209500.00	52 211012	443100.00	52 212001	44490.00	52 212002	47890.00	52 212003	49690.00	52 212004	29990.00
52 212005	19999.00	52 212006	42499.00	52 212007	46999.00	52 212008	92900.07	52 212009	22999.00	52 213001	3599.00
52 213002	4999.00	52 213003	24999.00	52 213004	10490.00	52 213005	20770.97	52 213006	17600.00	52 213007	8860.00
52 213008	4589.00	52 213009	13800.00	52 214001	1840.11	52 214002	2199.00	52 214003	1730.00	52 214004	1790.00
52 215001	2494.00	52 215002	995.00	52 215003	1061.39	52 215004	1180.00	52 215005	1674.34	52 215006	1920.48
52 216001	116.92	52 216002	30.00	52 216003	153.12	52 216004	1884.50	52 217001	95.14	52 217002	153.28
52 217003	93.02	52 217004	173.33	52 218001	115.48	52 219001	113.68	52 220001	110.00	52 220002	120.00
52 220003	60.00	52 220004	80.00	52 220005	30.00	52 220006	30.00	52 221001	17000.00	52 221002	500.00
52 221003	50.00	52 221004	350.00	52 221005	480.00	52 221006	675.00	52 221007	100.00	52 221008	390.00
52 221009	2469.00	52 221010	580.00	52 221011	1800.00	52 221012	250.00	52 221013	450.00	52 221014	450.00
52 221015	25.00	52 221016	300.00	52 222001	1350.00	52 222002	8500.00	52 222003	300.00	52 222004	2500.00
52 224001	35.00	52 224002	15.00	52 224003	12.00	52 224004	12.00	52 225001	625.00	52 225002	375.00
52 225003	500.00	52 225004	1515.00	52 225005	583.00	52 225006	932.00	52 227001	44.00	52 227002	189.00
52 227003	124.00	52 227004	62.00	52 228001	10.00	52 228002	10.00	52 228003	10.00	52 228004	10.00
52 229001	10.00	52 229002	10.00	52 229003	10.00	52 229004	10.00	52 230001	47.50	52 230002	32.50
52 230003	45.00	52 230004	70.00	52 231001	200.00	52 231002	1600.00	52 231003	180.00	52 232001	2619.25
52 232002	2625.75	52 232003	1643.08	52 232004	1364.23	52 233001	274.16	52 233002	16.00	52 233003	293.93
52 234001	100.38	52 235001	86.00	52 236001	5.00	52 236002	10.00	52 237001	98.81	52 238001	100.00
52 239001	379.00	52 239002	4729.00	52 239003	3623.17	52 239004	8099.00	52 239005	2773.17	52 240001	1499.00
52 240002	1499.00	52 240003	2060.00	52 240004	774.00	52 241001	21429.00	52 241002	3999.00	52 241003	6499.00
52 241004	4593.50	52 241005	9499.00	52 241006	3990.00	52 241007	4299.00	52 242001	999.00	52 242002	14799.39
52 242003	5.00	52 242004	36379.00	52 242005	2399.00	52 242006	1949.00	52 242007	2699.00	52 242008	2399.00
52 242009	9.50	52 242010	1500.00	52 242011	25.00	52 242012	3.80	52 242013	24947.30	52 242014	15299.15
52 242015	24699.00	52 242016	11699.00	52 243001	95.13	52 244001	149.00	52 244002	199.00	52 244003	115.00
52 244004	195.00	52 244005	145.00	52 244006	158.00	52 244007	211.00	52 244008	169.00	52 244009	345.00
52 244010	421.00	52 245001	185.00	52 245002	2489.00	52 245003	8300.00	52 245004	3305.00	52 245005	1204.00
52 245006	3489.00	52 246001	1194.50	52 246002	1090.00	52 246003	1398.00	52 246004	1399.99	52 246005	1198.00
52 247001	499.00	52 247002	449.00	52 247003	35.90	52 247004	729.00	52 247005	192.00	52 247006	78.00
52 248001	1059.00	52 248002	462.56	52 248003	149.00	52 248004	1399.00	52 248005	399.00	52 249001	199.00
52 249002	52.00	52 249003	80.00	52 249004	35.00	52 249005	150.00	52 249006	10.00	52 249007	120.00
52 249008	100.00	52 249009	100.00	52 249010	40.00	52 249011	70.00	52 249012	40.00	52 249013	70.00
52 249014	50.00	52 249015	30.00	52 249016	70.00	52 249017	16.00	52 249018	8.00	52 249019	480.00
52 249020	17.00	52 249021	20.00	52 250001	59.33	52 250002	64.50	52 250003	68.00	52 250004	50.00
52 250005	120.00	52 250006	27.00	52 251001	300.00	52 251002	327.00	52 251003	200.00	52 251004	350.00
52 252001	40.00	52 252002	40.00	52 252003	3600.00	52 252004	3100.00	52 252005	1200.00	52 252006	4260.00
52 252007	1120.00	52 252008	1199.00	52 252009	650.00	52 253001	64.00	52 253002	76.00	52 253003	54.50
52 253004	70.00	52 254001	45.00	52 254002	48.11	52 254003	65.00	52 254004	7.31	52 254005	150.00
52 254006	48.11	52 254007	100.00	52 254008	80.00	52 254009	21.17	52 254010	60.00	52 254011	10.00
52 254012	1200.00	52 254013	450.00	52 254014	99.00	52 254015	300.00	52 255001	240.00	52 255002	239.00
52 255003	399.00	52 255004	249.00	52 256001	300.00	52 256002	200.00	52 256003	390.00	52 256004	239.00
52 256005	410.00	52 256006	379.00	52 256007	215.00	52 256008	175.00	52 256009	489.00	52 256010	325.00
52 256011	210.00	52 256012	420.00	52 256013	270.00	52 256014	475.00	52 257001	112.00	52 257002	65.00
52 257003	269.00	52 257004	299.00	52 257005	305.00	52 258001	10.00	52 258002	10.00	52 258003	8.00
52 258004	10.00	52 258005	8.00	52 258006	9.00	52 258007	9.00	52 259001	77.00	52 259002	38.00
52 259003	38.00	52 259004	42.00	52 259005	36.00	52 259006	39.00	52 260001	35.50	52 260002	32.50
52 260003	62.00	52 260004	82.70	52 260005	134.00	52 260006	44.90	52 260007	30.90	52 260008	76.50
52 260009	25.90	52 260010	48.90	52 261001	3999.25	52 261002	7388.51	52 261003	9353.39	52 261004	11952.70
52 261005	2291.39	52 261006	3381.93	52 262001	1558.33	52 262002	1501.67	52 262003	3549.33	52 262004	2183.33
52 263001	4283.33	52 263002	3851.25	52 263003	2687.50	52 263004	6074.58	52 264001	3531.92	52 264002	3433.33
52 264003	3850.00	52 264004	3100.00	52 265001	470.83	52 265002	1500.00	52 265003	608.33	52 265004	1965.83

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 266001	1913.33	52 266002	4963.33	52 266003	9874.00	52 266004	9779.17	52 267001	1416.67	52 267002	1498.50
52 267003	1022.92	52 267004	1425.00	52 268001	31600.00	52 268002	22863.00	52 268003	18335.00	52 268004	56160.00
52 269001	480.00	52 269002	500.00	52 269003	500.00	52 269004	966.00	52 270001	160.00	52 270002	100.00
52 270003	250.00	52 270004	280.00	52 271001	38.00	52 271002	35.00	52 271003	60.00	52 271004	35.00
52 271005	60.00	52 271006	37.50	52 272001	38.00	52 272002	120.00	52 272003	113.00	52 272004	39.00
52 272005	55.00	52 272006	65.00	52 272007	51.00	52 272008	58.50	52 272009	70.00	52 272010	80.00
52 273001	30.00	52 273002	25.00	52 273003	67.00	52 273004	59.00	52 273005	119.00	52 274001	255.00
52 274002	89.00	52 274003	216.50	52 274004	301.00	52 274005	48.00	52 275001	115.00	52 275002	110.00
52 275003	150.00	52 275004	100.00	52 276001	55.00	52 276002	295.00	52 276003	562.00	52 276004	135.00
52 276005	25.00	52 276006	135.00	52 276007	383.00	52 276008	114.00	52 276009	148.00	52 276010	114.00
52 276011	50.00	52 276012	170.00	52 276013	45.00	52 276014	111.00	52 276015	403.00	52 276016	135.00
52 276017	59.00	52 276018	99.00	52 276019	57.00	52 276020	95.00	52 277001	950.00	52 277002	1125.00
52 277003	735.00	52 277004	1362.75	52 277005	600.00	52 277006	400.00	52 277007	900.59	52 277008	1050.00
52 277009	1599.75	52 277010	570.00	52 277011	960.00	52 278001	100.00	52 278002	25.00	52 278003	470.00
52 278004	280.00	52 279001	320.00	52 279002	120.00	52 279003	250.00	52 280001	594.15	52 280002	245.00
52 280003	475.00	52 280004	559.00	52 281001	73.00	52 281002	52.00	52 281003	19.00	52 281004	55.30
52 281005	83.00	52 282001	259.00	52 282002	122.00	52 282003	220.00	52 282004	409.00	52 282005	111.00
52 282006	37.00	52 283001	22.65	52 283002	452.67	52 283003	236.00	52 283004	270.00	52 283005	220.00
52 283006	43.00	52 284001	87.50	52 284002	246.50	52 284003	205.50	52 284004	250.00	52 284005	768.00
52 285001	33.00	52 285002	27.50	52 285003	59.00	52 285004	55.95	52 285005	60.00	52 285006	56.00
52 286001	126.67	52 286002	120.00	52 286003	187.33	52 286004	66.67	52 286005	133.33	52 286006	144.00
52 287001	106.00	52 287002	936.74	52 287003	81.00	52 287004	247.00	52 288001	17.00	52 288002	117.00
52 288003	36.00	52 288004	20.50	52 288005	65.00	52 288006	54.50	52 288007	12.00	52 289001	359.00
52 289002	187.00	52 289003	294.37	52 289004	202.50	52 289005	204.00	52 289006	440.05	52 290001	53.50
52 290002	24.00	52 290003	20.45	52 290004	5.00	52 290005	99.75	52 290006	29.00	52 290007	54.65
52 290008	24.65	52 290009	32.50	52 291001	25.00	52 291002	136.00	52 291003	52.00	52 291004	96.14
52 291004	22.70	52 291005	43.29	52 291006	43.75	52 291007	100.00	52 291008	43.75	52 292001	37.85
52 292002	26.00	52 292003	25.00	52 292004	40.00	52 292005	33.50	52 292006	22.00	52 293001	29.39
52 293002	1899.00	52 293003	295.00	52 293004	4949.25	52 293005	2500.00	52 293006	1200.00	52 293007	800.00
52 293008	1500.00	52 293009	1500.00	52 293010	2300.00	52 293011	6303.75	52 293012	2013.75	52 293013	3000.00
52 293014	4447.50	52 293015	3487.50	52 294001	699.00	52 294002	599.00	52 294003	255.00	52 294004	100.00
52 294005	4018.69	52 294006	3794.55	52 294007	3745.45	52 294008	2006.19	52 294009	699.00	52 294010	3866.51
52 294011	2800.00	52 294012	17.00	52 295001	4040.00	52 295002	2179.17	52 295003	4340.00	52 295004	5360.83
52 296001	126.11	52 297001	125.00	52 297002	125.00	52 297003	1508.00	52 297004	125.00	52 297005	125.00
52 297006	1470.00	52 298001	7900.00	52 298002	7500.00	52 298003	5999.00	52 299001	450.00	52 299002	300.00
52 299003	1300.00	53 001001	23.90	53 001002	32.00	53 001003	20.40	53 001004	23.37	53 001005	41.11
53 001006	24.43	53 001007	25.44	53 002001	165.56	53 002002	200.00	53 002003	199.86	53 002004	229.51
53 003001	60.28	53 004002	135.00	53 004003	28.90	53 003004	141.43	53 004005	92.45	53 004006	140.00
53 004001	145.64	53 004002	137.61	53 004003	94.16	53 004004	76.87	53 004005	96.77	53 004006	101.10
53 004007	71.29	53 004008	94.62	53 005001	21.54	53 005002	22.20	53 005003	26.50	53 005004	54.48
53 005005	23.77	53 006001	40.00	53 006002	30.50	53 006003	11.90	53 006004	26.00	53 006005	32.71
53 006006	21.50	53 007001	17.00	53 007002	18.50	53 007003	13.90	53 007004	17.24	53 007005	16.99
53 007006	17.00	53 007007	17.63	53 008001	4.50	53 008002	1.83	53 008003	1.60	53 008004	1.60
53 008005	6.00	53 008006	8.00	53 009001	64.20	53 009002	61.76	53 009003	55.88	53 009004	94.01
53 010001	10.00	53 010002	8.50	53 010003	7.90	53 010004	8.00	53 010005	12.00	53 011001	46.00
53 011002	22.50	53 011003	40.00	53 011004	39.95	53 011005	45.00	53 011006	27.50	53 012001	210.00
53 012002	164.71	53 012003	132.14	53 012004	162.79	53 012005	300.00	53 013001	389.00	53 013002	550.00
53 013003	146.67	53 013004	244.00	53 013005	307.50	53 014001	21.50	53 014002	20.50	53 014003	21.50
53 014004	19.00	53 015005	22.00	53 015001	39.42	53 015002	36.00	53 015003	75.72	53 015004	36.46
53 015005	50.00	53 015006	30.00	53 015007	18.00	53 016001	91.11	53 016002	90.90	53 016003	97.31
53 016004	53.21	53 016005	79.58	53 017001	100.00	53 017002	103.00	53 017003	110.00	53 017004	95.00
53 017005	81.90	53 017006	109.90	53 017007	118.00	53 017008	83.65	53 017009	82.40	53 017010	61.15
53 017011	93.75	53 017012	130.25	53 017013	133.74	53 017014	114.00	53 017015	154.00	53 017016	74.63
53 018001	219.00	53 018002	197.00	53 018003	139.40	53 018004	87.00	53 018005	120.00	53 018006	289.00
53 018007	159.00	53 018008	1226.90	53 018009	94.50	53 018010	209.00	53 018011	499.00	53 018012	300.00
53 018013	160.00	53 018014	79.90	53 018015	316.50	53 018016	619.00	53 018017	122.90	53 018018	127.90
53 018019	187.50	53 018020	147.50	53 018021	170.00	53 018022	224.90	53 018023	100.75	53 018024	98.48
53 018025	100.00	53 018026	102.50	53 018027	219.00	53 018028	320.37	53 018029	209.00	53 018030	99.00
53 018031	135.00	53 018032	134.90	53 019001	114.00	53 019002	30.70	53 019003	108.00	53 019004	26.40
53 019005	1291.67	53 019006	865.00	53 020001	142.50	53 020002	171.60	53 020003	70.53	53 020004	144.38
53 020005	90.00	53 020006	80.49	53 021007	56.67	53 021001	206.90	53 021002	160.54	53 021003	296.00
53 021004	125.15	53 021005	79.98	53 021006	87.90	53 021007	35.00	53 021008	46.20	53 022001	52.70
53 022002	68.00	53 022003	93.40	53 022004	35.40	53 022005	115.50	53 022006	54.90	53 022007	39.00
53 022008	99.00	53 022009	76.40	53 022010	47.25	53 022011	34.50	53 022012	54.33	53 022013	55.00
53 023001	56.50	53 023002	175.80	53 023003	74.00	53 023004	56.50	53 023005	32.00	53 023006	101.50
53 023007	97.00	53 024001	138.90	53 024002	386.50	53 024003	278.75	53 024004	109.50	53 024005	336.14
53 025001	352.00	53 025002	38.90	53 025003	80.00	53 025004	59.80	53 025005	75.00	53 025006	91.50
53 025007	32.00	53 025008	82.00	53 026001	137.69	53 026002	113.57	53 026003	103.17	53 026004	141.54
53 026005	129.46	53 027001	244.98	53 027002	359.00	53 027003	260.00	53 027004	206.73	53 027005	244.00
53 028001	126.00	53 028002	536.13	53 028003	63.75	53 028004	101.50	53 029001	628.57	53 029002	274.20
53 029003	210.71	53 029004	304.35	53 030001	92.60	53 030002	87.75	53 030003	98.25	53 030004	543.00
53 030005	366.75	53 030006	379.00	53 030007	250.00	53 030008	170.00	53 030009	130.00	53 030010	279.90
53 030011	129.33	53 030012	299.00	53 030013	189.00	53 030014	312.90	53 030015	109.90	53 030016	118.90
53 031001	90.91	53 031002	72.00	53 031003	60.00	53 031004	69.56	53 031005	81.14	53 031006	100.06
53 031007	209.38	53 031008	55.50	53 032001	42.59	53 032002	49.50	53 032003	34.90	53 032004	39.00
53 032005	49.50	53 032006	53.00	53 032007	47.50	53 033001	26.43	53 033002	35.25	53 033003	38.54
53 033004	52.49	53 033005	308.66	53 033006	176.00	53 033007	267.59	53 034001	147.83	53 034002	126.58
53 034003	190.25	53 034004	173.45	53 035005	201.39	53 035001	53.61	53 035002	416.25	53 035003	64.13
53 035004	50.53	53 035005	478.84	53 035006	578.13	53 035007	70.67	53 036001	24.51	53 036002	25.35
53 036003	27.61	53 036004	17.49	53 036005	18.50	53 036006	17.00	53 036007	19.38	53 036008	18.90
53 036009	33.33	53 036010	24.93	53 037001	177.90	53 037002	302.42	53 037003	502.20	53 037004	205.56
53 037005	97.92	53 038001	135.24	53 038002	195.31	53 038003	154.29	53 038004	121.43	53 039001	149.30
53 039002	144.75	53 039003	121.00	53 039004	173.75	53 039005	158.26	53 040001	234.75	53 040002	95.30
53 040003	234.50	53 040004	201.00	53 040005	215.00	53 041001	192.18	53 042002	203.50	53 042003	243.75
53 041004	149.00	53 041005	207.96	53 041006	162.50	53 042001	63.64	53 042002	36.90	53 042003	40.83
53 042004	42.00	53 042005	74.75	53 042006	63.64	53 043001	56.25	53 043002	180.00	53 043003	54.44
53 043004	53.00	53 043005	43.53	53 043006	43.79	53 043007	50.75	53 043008	86.00	53 043009	53.38
53 043010	59.99	53 044001	50.00	53 044002	35.00	53 044003	90.33	53 044004	56.47	53 044005	46.50
53 045001	183.33	53 045002	266.67	53 045003	208.66	53 045004	218.89	53 045005	176.67	53 045006	80.00
53 046001	122.00	53 047002	90.33	53 047003	89.50	53 046004	69.95	53 047001	98.75	53 047004	53.48
53 047002	94.95	53 047003	55.63	53 047004	58.25	53 047005	69.99	53 048001	30.00	53 048002	39.95
53 048003	36.20	53 048004	39.23	53 048005	22.99	53 048006	22.74	53 049001	24.94	53 049002	39.95
53 049003	27.99	53 049004	35.90	53 049005	33.15	53 049006	33.13	53 049007	20.74	53 050001	41.90
53 050002	66.95	53 050003	49.90	53 050004	43.49	53 051001	19.99	53 051002	20.15	53 051003	22.90
53 051004	11.90	53 052001	24.53	53 052002	34.95	53 052003	28.00	53 052004	30.55	53 052005	29.40
53 052006	23.99	53 053001	85.63	53 053002	200.00	53 053003	605.96	53 053004	123.68	53 053005	250.00
53 054001	20.11	53 054002	55.98	53 054003	27.50	53 054004	132.14	53 054005	28.50	53 054006	50.00
53 054007	30.00	53 054008	31.65	53 054009	20.00	53 054010	22.23	53 054011	36.95	53 054012	117.70
53 054013	24.99	53 054014	63.75	53 054015	23.99	53 054016	134.14	53 054017	20.15	53 054018	28.88
53 054019	33.10	53 054020	40.40	53 054021	89.99	53 054022	59.95	53 054023	18.99	53 054024	18.90
53 055001	29.95	53 055002	23.99	53 055003	26.83	53 055004	29.20	53 055005	26.75	53 055006	19.74
53 056001	45.90	53 056002	66.65	53 056003	49.90	53 056004	48.90	53 056005	49.99	53 057001	25.00
53 057002	59.95	53 057003	35.90	53 057004	24.99	53 057005	29.99	53 058001	17.50	53 058002	15.45
53 058003	21.40	53 058004	22.71	53 058005	19.22	53 059001	13.70	53 059002	13.20	53 059003	8.59
53 059004	12.40	53 059005	11.90	53 060001	59.15	53 060002	62.50	53 060003	61.94	53 060004	36.26
53 060005	33.32	53 061001	21.82	53 061002	23.15	53 061003	28.50	53 061004	22.49	53 061005	16.65
53 061006	18.99	53 062001	28.90	53 062002	24.99	53 062003	34.90	53 062004	12.49	53 062005	22.00
53 062006	22.90	53 063001	34.95	53 063002	49.99	53 063003	45.00	53 063004	41.10	53 063005	39.99
53 064001	52.40	53 064002	52.45	53 064003	56.40	53 064004	49.40	53 064005	48.74	53 064006	39.25
53 064007	43.74	53 065001	135.00	53 065002	230.00	53 065003	492.00	53 065004	240.00	53 065005	126.90
53 065006	140.00	53 066001	35.40	53 066002	24.20	53 066003	29.24	53 066004	21.37	53 066005	20.22
53 067001	60.23	53 067002	169.61	53 067003	102.28	53 067004	109.41	53 067005	128.57	53 067006	134.09
53 068001	39.62	53 068002	49.95	53 068003	53.95	53 068004	66.99	53 068005	49.90	53 068006	50.00
53 069001	31.40	53 069002	27.45	53 069003	30.89	53 069004	23.50	53 069005	23.99	53 069006	34.84
53 070001	31.22	53 070002	24.29	53 070003	36.05	53 070004	28.45	53 070005	33.69	53 070006	51.47
53 071001	30.69	53 071002	23.60	53 071003	29.90	53 071004	11.92	53 071005	23.25	53 072001	13.90
53 072002	15.58	53 072003	13.90	53 072004	24.99	53 072005	10.97	53 073001	27.95	53 073002	30.65
53 073003	30.50	53 073004	18.99	53 073005	35.00	53 074001	48.45	53 074002	69.90	53 074003	123.40
53 074004	35.71	53 075001	39.90	53 075006	90.91	53 074007	90.00	53 075001	35.15	53 075002	70.00
53 075003	7.60	53 075004	67.95	53 075005	10.90	53 075006	130.00	53 076001	31.50	53 076002	79.95
53 076003	18.99	53 076004	31.90	53 076005	44.99	53 077001	42.90	53 077002	33.49	53 077003	48.15
53 077004	35.36	53 077005	36.99	53 078001	326.09	53 078002	238.89	53 078003	253.57	53 078004	105.28
53 078005	270.62	53 079001	21.02	53 079002	26.45	53 079003	26.55	53 079004	18.74	53 079005	24.24
53 080001	27.95	53 080002	31.19	53 080003	27.65	53 080004	19.90	53 081001	62.50	53 081002	68.00
53 081003	37.50	53 082004	35.15	53 082005	44.75	53 081006	77.00	53 081007	34.73	53 082001	12.00
53 082002	15.00	53 082003	13.95	53 082004	13.38	53 082005	10.95	53 083001	24.00	53 083002	23.25
53 083003	27.45	53 083004	28.00	53 083005	26.13	53 083006	29.76	53 083007	21.90	53 084001	146.39
53 084002	166.00	53 084003	109.39	53 084004	58.00	53 084005	7.00	53 085001	90.70	53 085002	68.92
53 085003	116.52	53 085004	144.14	53 085005	103.67	53 085006	112.00	53 085007	209.67	53 085008	34.62
53 085009	48.60	53 085010	184.12	53 086001	78.84	53 086002	50.00	53 086003	10.00	53 086004	169.23
53 087001	105.88	53 087002	118.03	53 087003	191.89	53 087004	142.59	53 088005	135.01	53 088006	135.00
53 088001	9.20	53 088002	12.20	53 088003	156.25	53 088004	93.75	53 088005	15.00	53 089001	14.00
53 089002	92.50	53 089003	7.90	53 089004	439.60	53 090001	86.76	53 090002	107.34	53 090003	80.77
53 090004	92.39	53 091001	180.00	53 091002	105.33	53 091003	54.55	53 091004	324.00	53 091005	120.41
53 092001	397.14	53 092002	226.90	53 092003	658.33	53 092004	20.00	53 092005	132.67	53 093001	89.67
53 093002	38.10	53 093003	194.27	53 093004	156.09	53 093005	35.71	53 093006	33.29	53 093007	250.00
53 094001	508.25	53 094002	389.84	53 094003	290.00	53 094004	672.95	53 094005	600.00	53 094006	714.29
53 095001	280.88	53 095002	286.00	53 095003	341.25	53 095004	294.05	53 095005	140.00	53 096001	74.90
53 096002	101.75	53 096003	144.15	53 097001	31.74	53 097002	25.00	53 097003	29.95	53 097004	15.50
53 097005	1.00	53 097006	9.70	53 097007	9.99	53 097008	10.00	53 098001	13.45	53 098002	9.33
53 098003	12.00	53 098004	2.10	53 098005	9.13	53 098006	2.00	53 098007	8.60	53 098008	5.75
53 099001	5.00	53 099002	3.41	53 099003	4.10	53 099004	340.00	53 099005	6.25	53 100001	20.00
53 100002	30.99	53 100003	16.93	53 100004	35.00	53 100005	38.00	53 100006	47.30	53 101001	28.21
53 101002	28.33	53 101003	26.67	53 101004	28.33	53 101005	14.95	53 101006	21.00	53 101007	23.34
53 101008	28.33	53 101009	28.32	53 102001	878.57	53 102002	255.30	53 102003	167.66	53 102004	345.01
53 102005	500.00	53 102006	234.51	53 102007	210.00	53 102008	212.00	53 103001	252.50	53 103002	115.00
53 103003	621.44	53 103004	427.15	53 103005	993.33	53 103006	206.67	53 103007	300.01	53 103008	114.00
53 104001	265.33	53 104002	305.33	53 104003	176.00	53 104004	285.71	53 104005	320.66	53 104006	353.33
53 104007	170.00	53 104008	205.00	53 105001	960.29	53 105002	384.20	53 105003	311.00	53 105004	309.33

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 105005	911.03	53 106001	66.07	53 106002	353.32	53 106003	305.33	53 106004	191.84	53 106005	141.40
53 107001	37.03	53 107002	41.23	53 107003	45.74	53 107004	40.66	53 107005	32.92	53 107006	37.23
53 107007	35.41	53 107008	45.02	53 108001	74.00	53 108002	70.00	53 108003	70.00	53 108004	43.00
53 108005	70.00	53 109001	149.00	53 109002	105.00	53 109003	149.00	53 109004	629.10	53 109005	229.00
53 109006	299.00	53 109007	219.00	53 109008	279.00	53 109009	269.90	53 109010	199.00	53 109011	430.00
53 109012	130.00	53 110001	79.90	53 110002	34.90	53 110003	449.00	53 110004	209.00	53 110005	39.00
53 110006	16.00	53 110007	8.50	53 111001	175.00	53 111002	65.00	53 111003	109.00	53 111004	255.20
53 111005	58.00	53 111006	79.00	53 111007	16.90	53 111008	79.90	53 111009	159.00	53 111010	99.00
53 111011	74.90	53 112012	49.00	53 112001	129.00	53 112002	149.00	53 112003	55.00	53 112004	95.00
53 112005	179.00	53 112006	111.20	53 112007	119.00	53 112008	49.00	53 112009	43.69	53 112010	64.90
53 112011	49.00	53 112012	59.00	53 112013	18.00	53 113001	499.00	53 113002	399.00	53 113003	549.50
53 113004	999.00	53 113005	549.00	53 113006	379.00	53 113007	299.90	53 113008	199.00	53 113009	209.00
53 113010	170.00	53 114001	140.45	53 114002	349.30	53 114003	499.00	53 114004	149.00	53 114005	179.90
53 114006	99.00	53 114007	49.00	53 114008	140.00	53 114009	149.00	53 115001	23.00	53 115002	23.00
53 115003	79.00	53 115004	49.00	53 115005	319.20	53 115006	109.00	53 115007	59.00	53 115008	89.00
53 116001	399.00	53 116002	449.00	53 116003	699.00	53 116004	639.20	53 116005	399.00	53 116006	149.00
53 116007	39.90	53 116008	99.00	53 116009	167.94	53 116010	149.94	53 116011	199.00	53 117001	149.00
53 117002	279.00	53 117003	319.00	53 117004	849.15	53 117005	79.99	53 117006	999.00	53 118001	229.90
53 118002	249.90	53 118003	239.00	53 118004	284.00	53 118005	1199.00	53 118006	699.30	53 118007	359.00
53 118008	699.00	53 118009	399.00	53 118010	229.00	53 118011	279.00	53 118012	250.00	53 118013	1099.00
53 118014	229.90	53 118015	279.90	53 118016	279.00	53 118017	349.00	53 118018	339.00	53 118019	499.00
53 119001	399.00	53 119002	197.00	53 119003	239.00	53 119004	1199.00	53 119005	229.00	53 119006	199.00
53 119007	369.00	53 119008	158.50	53 119009	399.00	53 119010	650.00	53 119011	140.00	53 119012	220.00
53 120001	489.00	53 120002	399.00	53 120003	183.40	53 120004	169.00	53 120005	499.00	53 120006	449.00
53 120007	299.00	53 120008	799.00	53 120009	299.00	53 120010	199.90	53 120011	185.00	53 121001	499.00
53 121002	299.00	53 121003	1201.00	53 121004	490.00	53 121005	257.00	53 121006	599.00	53 121007	1099.00
53 121008	1199.00	53 121009	179.99	53 121010	170.00	53 121011	699.00	53 121012	399.00	53 121013	159.00
53 121014	2259.00	53 121015	999.00	53 121016	649.00	53 121017	579.00	53 121018	399.00	53 121019	229.90
53 121020	279.90	53 121021	699.90	53 121022	1890.00	53 121023	499.00	53 121024	149.00	53 121025	299.00
53 121026	368.00	53 121027	298.00	53 121028	490.00	53 122001	198.00	53 122002	139.00	53 122003	207.20
53 122004	375.20	53 122005	289.00	53 122006	259.00	53 122007	199.00	53 122008	84.90	53 122009	161.01
53 122010	37.50	53 123001	44.97	53 123002	199.90	53 123003	35.00	53 123004	45.00	53 123005	231.20
53 123006	95.20	53 123007	103.20	53 123008	79.20	53 123009	19.90	53 123010	38.54	53 123011	99.99
53 123012	79.00	53 123013	39.90	53 123014	29.90	53 123015	119.00	53 123016	39.00	53 123017	179.00
53 123018	79.00	53 123019	34.00	53 123020	89.90	53 123021	79.90	53 123022	109.00	53 123023	139.22
53 123024	279.20	53 123025	18.00	53 124001	249.00	53 124002	129.00	53 124003	206.02	53 124004	129.00
53 124005	249.00	53 124006	89.00	53 124007	89.00	53 124008	99.00	53 124009	749.00	53 124010	479.00
53 124011	364.00	53 124012	257.00	53 125003	497.55	53 125004	54.42	53 125005	99.00	53 125006	180.00
53 125004	399.00	53 125005	259.00	53 125006	149.00	53 125007	299.00	53 125008	179.00	53 125009	99.00
53 125010	149.90	53 125011	199.00	53 125012	229.00	53 125013	229.00	53 126001	2199.00	53 126002	1849.50
53 126003	4999.00	53 126004	1999.00	53 126005	1699.00	53 126006	6499.00	53 126007	3949.00	53 126008	799.00
53 126009	1129.00	53 126010	849.50	53 127001	760.00	53 127002	1035.00	53 127003	450.00	53 127004	760.00
53 127005	610.00	53 127006	953.00	53 127007	660.00	53 127008	500.00	53 127009	625.00	53 127010	495.00
53 127011	453.00	53 128001	1099.50	53 128002	194.74	53 128003	99.99	53 128004	130.00	53 128005	699.00
53 128006	550.00	53 129001	149.00	53 129002	169.00	53 129003	499.00	53 129004	399.00	53 129005	259.00
53 129006	219.00	53 129007	239.00	53 129008	179.90	53 129009	189.00	53 129010	100.00	53 129011	159.00
53 129012	299.00	53 130001	34.00	53 130002	87.00	53 130003	72.00	53 130004	80.00	53 131001	51.00
53 131002	198.00	53 131003	19.00	53 131004	35.00	53 131005	215.00	53 132001	299.00	53 132002	549.00
53 132003	299.00	53 132004	35.00	53 132005	145.21	53 132006	399.00	53 132007	449.00	53 132008	299.00
53 132009	209.90	53 132010	229.90	53 132011	233.99	53 132012	169.00	53 133001	1449.00	53 133002	329.00
53 133003	689.00	53 133004	399.00	53 133005	374.00	53 134001	549.00	53 134002	349.00	53 134003	1799.00
53 134004	197.00	53 134005	549.00	53 134006	399.00	53 134007	699.00	53 134008	199.00	53 135001	489.00
53 135002	629.00	53 135003	749.00	53 135004	599.00	53 135005	149.00	53 135006	399.00	53 135007	449.00
53 135008	969.00	53 135009	619.00	53 135010	329.00	53 136001	499.00	53 136002	699.00	53 136003	649.00
53 136004	159.00	53 136005	1799.00	53 136006	149.00	53 136007	599.00	53 136008	1299.00	53 136009	1149.00
53 136010	449.90	53 136011	1499.00	53 136012	1499.00	53 137001	160.00	53 137002	140.00	53 137003	14.00
53 137004	13.30	53 138001	109.59	53 139001	109.21	53 140001	151.00	53 140002	515.94	53 140003	323.00
53 140004	962.00	53 141001	107.28	53 141002	157.76	53 141003	226.23	53 141004	1159.25	53 141005	562.71
53 141006	1470.79	53 142001	400.00	53 142002	25.00	53 142003	300.00	53 142004	250.00	53 142005	500.00
53 143001	26.45	53 143002	52.90	53 143003	79.34	53 143004	111.56	53 143005	143.78	53 143006	200.79
53 143007	294.98	53 143008	389.17	53 143009	483.37	53 143010	577.56	53 143011	2512.35	53 143012	3298.72
53 143013	4085.08	53 143014	6050.99	53 143015	8016.90	53 143016	9589.63	53 143017	9982.81	53 143018	11948.72
53 143019	13914.63	53 143020	15880.54	53 143021	17846.45	53 143022	19812.36	53 143023	21778.27	53 143024	23744.18
53 143025	25710.09	53 143026	27676.00	53 143027	163.11	53 143028	3691.90	53 143029	4871.44	53 143030	6837.35
53 143031	7230.54	53 143032	29641.91	53 143033	31607.82	53 143034	39471.46	53 143035	47335.10	53 143036	55198.74
53 143037	63062.38	53 143038	78789.66	53 144001	13.11	53 144002	24.28	53 144003	24.30	53 144004	13.12
53 144005	24.28	53 145001	472.91	53 146001	2672.49	53 146002	4349.00	53 146003	25590.00	53 146004	29900.00
53 146005	3087.00	53 146006	4100.00	53 146007	7169.00	53 146008	7121.88	53 147001	7999.00	53 147002	22990.00
53 147003	40995.00	53 147004	18895.00	53 147005	9299.00	53 147006	6757.00	53 147007	10115.00	53 148001	849.00
53 148002	2999.00	53 148003	363.13	53 148004	350.00	53 149001	7990.00	53 149002	7699.30	53 149003	6479.50
53 149004	2130.00	53 149005	1461.00	53 150001	10599.00	53 150002	2389.00	53 150003	3190.00	53 150004	500.00
53 150005	1170.00	53 151001	16492.00	53 152001	51190.00	53 151003	13549.00	53 151004	6799.00	53 151005	20100.00
53 151006	6706.00	53 151007	8999.00	53 152002	29690.00	53 152003	25497.75	53 152004	9699.00	53 152005	18649.00
53 152006	11049.00	53 153001	267.30	53 153002	450.00	53 153003	1349.00	53 153004	1814.18	53 154001	1699.00
53 154002	11.95	53 154003	39.99	53 154004	729.00	53 154005	249.01	53 155001	199.00	53 155002	169.00
53 155003	1319.25	53 155004	399.00	53 155005	119.00	53 155006	1300.00	53 155007	309.90	53 155008	999.00
53 155009	499.00	53 155010	329.00	53 155011	479.00	53 155012	1249.00	53 155013	1169.00	53 156001	459.00
53 156002	39.99	53 156003	169.00	53 157001	199.00	53 157002	1599.00	53 158003	209.90	53 157004	769.00
53 157005	280.00	53 157006	1349.00	53 158001	59.00	53 158002	299.00	53 158003	299.00	53 158004	129.90
53 158005	200.00	53 159001	4680.63	53 159002	14999.41	53 159003	10199.00	53 159004	7569.00	53 159005	2999.00
53 159006	12064.00	53 159007	12202.24	53 160001	1399.00	53 160002	655.31	53 160003	2899.00	53 160004	2699.00
53 160005	1974.00	53 160006	1707.38	53 161001	7049.00	53 161002	7490.00	53 161003	13649.00	53 161004	7699.00
53 161005	9810.00	53 161006	7301.66	53 162001	2590.00	53 162002	3224.25	53 162003	3599.00	53 162004	2699.00
53 162005	1624.36	53 163001	7491.00	53 163002	11104.69	53 163003	4499.00	53 164001	12249.00	53 164002	8938.22
53 164002	9140.00	53 164003	14899.00	53 164004	11917.94	53 164005	9724.00	53 165001	659.00	53 165002	605.00
53 165003	379.00	53 165004	847.20	53 165005	429.00	53 165006	1199.00	53 166001	589.00	53 166002	669.00
53 166003	779.00	53 166004	1799.00	53 167001	469.00	53 167002	249.00	53 167003	299.90	53 168001	376.00
53 168002	105.00	53 168003	30.00	53 168004	169.00	53 169001	2604.00	53 169002	314.30	53 169003	280.00
53 169004	879.92	53 169005	1300.00	53 170001	129.00	53 170002	590.00	53 170003	550.00	53 170004	609.00
53 170005	884.00	53 170006	189.00	53 171001	245.00	53 171002	180.00	53 171003	100.00	53 171004	599.00
53 172001	699.00	53 172002	130.90	53 172003	39.00	53 172004	239.00	53 172005	30.00	53 173001	2009.00
53 173002	4149.00	53 173003	4538.85	53 173004	2541.00	53 174001	30.00	53 174002	54.90	53 174003	60.00
53 174004	155.00	53 174005	63.00	53 174006	15.00	53 175001	16.92	53 175002	1910.00	53 175003	4.45
53 175004	328.14	53 176001	69.00	53 176002	49.90	53 176003	51.00	53 176004	159.00	53 176005	45.15
53 176006	71.20	53 177001	33.00	53 177002	39.50	53 177003	51.90	53 177004	34.00	53 178001	9.63
53 178002	12.00	53 178003	13.38	53 179004	8.99	53 178005	15.80	53 179001	2.50	53 179002	22.50
53 179003	3.00	53 179004	35.00	53 179005	2.00	53 180001	12.90	53 180002	68.75	53 180003	17.30
53 180004	46.99	53 180005	15.00	53 181001	37.90	53 181002	52.00	53 181003	45.33	53 181004	19.89
53 181005	45.58	53 181006	46.50	53 181007	52.00	53 181008	47.77	53 182001	15.00	53 182002	18.00
53 182003	149.00	53 182004	110.00	53 182005	51.66	53 182006	18.05	53 182007	27.60	53 182008	21.17
53 182009	22.99	53 182010	64.50	53 182011	36.50	53 182012	8.50	53 183001	72.50	53 183002	65.00
53 183003	31.13	53 183004	62.00	53 184005	59.71	53 183006	52.99	53 183007	57.50	53 184001	21.90
53 184002	59.00	53 184003	71.90	53 184004	76.50	53 184005	22.14	53 185001	23.50	53 185002	44.00
53 185003	21.10	53 185004	13.63	53 186001	34.12	53 186002	292.02	53 186003	21.06	53 186004	32.22
53 186005	15.44	53 186006	72.29	53 187001	51.50	53 187002	29.90	53 187003	26.30	53 187004	17.90
53 187005	18.00	53 187006	39.50	53 188001	1600.00	53 188002	300.00	53 188003	500.00	53 188004	450.00
53 188005	500.00	53 188006	300.00	53 188007	2000.00	53 188008	350.00	53 188009	1250.00	53 188010	700.00
53 189001	88.00	53 189002	111.16	53 189003	64.54	53 190001	881.00	53 190002	346.00	53 190003	580.00
53 190004	88.00	53 190005	212.00	53 190006	105.98	53 191001	244.55	53 191002	115.00	53 191003	73.83
53 192001	120.00	53 192002	145.00	53 192003	35.00	53 192004	172.65	53 192005	230.46	53 193001	294.00
53 193002	607.00	53 193003	890.00	53 193004	493.33	53 193005	215.17	53 194001	143.10	53 194002	195.00
53 194003	332.90	53 194004	108.50	53 194005	39.00	53 195001	128.00	53 195002	99.13	53 195003	129.00
53 195004	132.27	53 196001	202.00	53 196002	55.00	53 196003	36.00	53 196004	503.00	53 196005	167.00
53 197001	312.00	53 197002	170.00	53 197003	44.00	53 197004	115.44	53 197005	414.64	53 198001	669.00
53 198002	47.00	53 198003	55.00	53 199001	264.00	53 199002	107.00	53 199003	146.20	53 199004	112.20
53 200001	389.24	53 200002	84.90	53 200003	200.00	53 200004	19.00	53 200005	373.00	53 200006	139.49
53 201001	1588.00	53 201002	462.00	53 201003	299.00	53 201004	1311.50	53 201005	1738.91	53 201006	317.00
53 201007	438.00	53 201008	386.00	53 201009	30.00	53 201010	124.00	53 201011	245.00	53 201012	761.00
53 201013	265.11	53 201014	331.02	53 201015	265.72	53 202001	21.00	53 202002	21.50	53 202003	11.00
53 202004	87.60	53 202005	22.20	53 203001	450.00	53 203002	3510.00	53 203003	155.00	53 203004	820.00
53 204001	270.00	53 204002	357.94	53 204003	900.00	53 204004	800.00	53 204005	1000.00	53 204006	350.00
53 204007	500.00	53 204008	1000.00	53 204009	700.00	53 204010	400.00	53 205001	150.00	53 205002	500.00
53 205003	750.00	53 205004	350.00	53 205005	15493.55	53 205006	450.00	53 206001	600.00	53 206002	500.00
53 206003	297.00	53 206004	304.21	53 206005	2200.00	53 206006	80.00	53 206007	59.00	53 206008	210.00
53 206009	100.00	53 207001	387.00	53 207002	1329.00	53 206012	1381.00	53 207002	12500.00	53 207002	9500.00
53 207003	9005.16	53 207004	8000.00	53 208001	2524.00	53 208002	2333.00	53 208003	966.00	53 208004	1011.00
53 209001	17820.16	53 209002	12200.00	53 209003	5452.00	53 209004	10112.00	53 210001	14595.00	53 210002	22620.00
53 210003	26700.00	53 210004	20223.00	53 211001	265900.00	53 211002	396900.00	53 211003	754900.00	53 211004	494600.00
53 211005	760500.00	53 211006	450900.00	53 211007	647900.00	53 211008	543900.00	53 211009	404900.00	53 211010	594900.00
53 211011	299900.00	53 211012	1099900.00	53 211013	409900.00	53 212001	28999.00	53 212002	58999.00	53 212003	304900.00
53 212004	34999.00	53 213001	2201.00	53 213003	1650.00	53 214001	2000.00	53 214002	2570.00	53 214003	2410.00
53 214002	1691.72	53 214003	2017.00	53 214004	2890.00	53 215001	1529.00	53 215002	950.00	53 215003	1050.00
53 215004	2300.00	53 216001	278.49	53 216002	176.00	53 216003	57.00	53 216004	376.70	53 217001	95.14
53 217002	189.21	53 217003	121.57	53 217004	65.57	53 218001	118.99	53 219001	115.63	53 220001	100.00
53 220002	100.00	53 220003	140.00	53 220004	100.00	53 220005	90.00	53 220006	100.00	53 220007	145.00
53 220008	130.00	53 221001	1061.40	53 221002	450.00	53 221003	680.00	53 221004	1969.00	53 221005	2700.00
53 221006	1550.00	53 222001	1900.00	53 222002	556.80	53 222003	1790.00	53 224001	15.00	53 224002	10.00
53 224003	15.00	53 225001	26.00	53 225002	820.00	53 227001	645.00	53 227002	1201.50	53 227003	162.00
53 227004	517.00	53 228001	11.00	53 228002	13.00	53 228003	18.00	53 228004	13.00	53 229001	13.00
53 229002	13.00	53 229003	13.00	53 229004	11.00	53 230001	16.47	53 230002	49.93	53 230003	11.76
53 230004	11.76	53 231001	180.00	53 231002	400.00	53 231003	3300.00	53 232001	1020.50	53 232002	1141.25
53 232003	4149.75	53 232004	2412.50	53 233001	7.00	53 233002	250.00	53 234001	89.61	53 235001	87.38
53 236001	299.00	53 237001	98.77	53 238001	100.55	53 239001	5099.00	53 239002	5499.00	53 239003	998.87
53 239004	1199.00	53 239005	4174.55	53 239006	15299.00	53 239007	3298.90	53 239008	2299.00	53 240001	649.00
53 240002	2799.20	53 240003	2485.02	53 240004	899.00	53 240005	479.00	53 240006	699.00	53 240007	517.00
53 240008	470.00	53 241001	4983.34	53 241002	3990.00	53 241003	10109.06	53 241004	7599.00	53 241005	9999.00
53 241006	7999.90	53 241007	9549.00	53 242001	20499.00	53 242002	15.00	53 242003	2299.00	53 242004	110.00
53 242005	1199.00	53 242006	15.00	53 242007	6.00	53 242008	4.90	53 242009	1959.30	53 243001	95.13
53 244001	289.67	53 244002	189.00	53 244003	199.00	53 244004	195.00	53 244005	189.00	53 244006	100.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 244007	247.50	53 244008	297.00	53 245001	1200.00	53 245002	4699.00	53 245003	1536.00	53 245004	6981.00
53 246001	1699.00	53 246002	599.99	53 246003	10999.00	53 246004	1499.00	53 246005	7599.00	53 246006	999.00
53 246007	1399.00	53 246008	8499.00	53 246009	5089.66	53 246010	6099.00	53 247001	139.00	53 247002	239.00
53 247003	329.00	53 247004	1029.00	53 247005	299.90	53 247006	499.00	53 248001	159.00	53 248002	449.00
53 248003	349.90	53 248004	249.00	53 249001	139.00	53 249002	45.00	53 249003	45.00	53 249004	50.00
53 249005	110.00	53 249006	50.00	53 249007	330.00	53 249008	150.00	53 249009	161.00	53 250001	50.65
53 250002	62.00	53 250003	50.65	53 250004	68.00	53 250005	46.00	53 250006	33.50	53 251001	150.00
53 251002	250.00	53 251003	290.00	53 251004	280.00	53 251005	200.00	53 252001	26500.00	53 252002	550.00
53 252003	400.00	53 253001	83.00	53 253002	42.00	53 253003	165.00	53 253004	165.00	53 254001	40.00
53 254002	50.00	53 254003	145.00	53 254004	50.00	53 254005	589.00	53 254006	110.00	53 254007	4400.00
53 254008	50.00	53 254009	60.00	53 254010	1950.00	53 254011	16500.00	53 254012	75.00	53 254013	995.00
53 255001	449.00	53 255002	239.00	53 255003	159.00	53 256001	319.00	53 256002	319.00	53 256003	315.00
53 256004	289.00	53 256005	425.00	53 256006	295.00	53 256007	259.00	53 256008	289.00	53 256009	495.00
53 256010	279.00	53 256011	135.00	53 256012	415.00	53 256013	140.00	53 256014	180.00	53 257001	1195.00
53 257002	72.00	53 257003	135.00	53 257004	418.00	53 258001	299.00	53 258002	12.00	53 258003	10.00
53 258004	5.00	53 258005	6.00	53 259001	59.00	53 259002	59.00	53 259003	60.00	53 259004	59.00
53 259005	55.00	53 259006	75.00	53 260001	70.00	53 260002	4.00	53 260003	5.00	53 260004	18.50
53 260005	35.00	53 260006	97.00	53 260007	54.00	53 260008	142.00	53 260009	39.30	53 260010	15.00
53 260011	149.00	53 261001	7050.75	53 261002	13863.76	53 261003	2173.00	53 261004	4985.24	53 261005	4692.93
53 261006	19172.43	53 262001	3772.25	53 262002	2337.50	53 262003	2176.83	53 262004	6439.58	53 263001	2235.33
53 263002	7507.08	53 263003	1532.08	53 263004	3770.83	53 264001	1408.33	53 264002	4125.00	53 264003	3050.17
53 264004	1703.33	53 265001	912.50	53 265002	3085.00	53 265003	1187.50	53 265004	1753.17	53 266001	10229.42
53 266002	2024.83	53 266003	1320.33	53 266004	868.67	53 267001	1958.33	53 267002	1479.17	53 267003	575.00
53 267004	845.83	53 267005	1559.33	53 268001	11550.00	53 268002	35990.00	53 268003	6400.00	53 269001	353.33
53 269002	300.00	53 269003	260.00	53 269004	400.00	53 270001	195.50	53 270002	185.00	53 270003	250.00
53 270004	116.00	53 271001	100.00	53 271002	110.00	53 271003	50.00	53 271004	22.50	53 271005	30.00
53 272001	90.00	53 272002	102.00	53 272003	93.00	53 272004	115.00	53 272005	86.50	53 272006	142.00
53 272007	122.00	53 272008	120.00	53 273001	171.90	53 273002	75.00	53 273003	184.00	53 273004	129.80
53 273005	379.00	53 274001	249.00	53 274002	89.00	53 274003	239.00	53 274004	146.50	53 274005	155.50
53 274006	117.50	53 274007	214.83	53 274008	129.00	53 275001	145.00	53 275002	131.50	53 275003	145.00
53 275004	115.00	53 275005	219.00	53 276001	40.00	53 276002	529.00	53 276003	185.00	53 276004	285.00
53 276005	278.00	53 276006	159.00	53 276007	168.00	53 276008	139.00	53 276009	144.00	53 276010	108.00
53 276011	25.00	53 276012	47.00	53 276013	264.00	53 276014	25.00	53 276015	594.00	53 276016	174.00
53 276017	290.00	53 276018	75.00	53 276019	300.00	53 276020	170.00	53 276021	125.00	53 277001	1535.10
53 277002	1034.50	53 277003	1519.13	53 277004	2649.02	53 277005	1244.14	53 277006	850.00	53 277007	3006.12
53 277008	1178.10	53 277009	1845.00	53 277010	1727.41	53 277011	800.00	53 277012	903.21	53 278001	415.00
53 278002	100.00	53 278003	180.00	53 278004	100.00	53 278005	230.00	53 279001	300.00	53 279002	250.00
53 279003	300.00	53 279004	180.00	53 279005	320.00	53 279006	450.00	53 279007	240.00	53 280001	2631.68
53 280002	1749.00	53 280003	1699.00	53 280004	519.00	53 281001	29.35	53 281002	90.50	53 281003	117.00
53 281004	11.75	53 281005	149.00	53 282001	35.07	53 282002	649.00	53 282003	278.00	53 282004	169.00
53 282005	32.99	53 282006	100.00	53 282007	368.00	53 282008	118.47	53 283001	183.00	53 283002	227.33
53 283003	59.75	53 283004	326.00	53 283005	186.05	53 284001	99.38	53 284002	191.99	53 284003	185.00
53 284004	114.64	53 284005	171.00	53 285001	44.90	53 285002	29.90	53 285003	33.92	53 285004	69.90
53 285005	42.60	53 286001	77.08	53 286002	106.67	53 286003	107.50	53 286004	172.67	53 286005	149.24
53 286006	93.27	53 286007	175.29	53 287001	2100.00	53 287002	2824.54	53 287003	239.90	53 287004	64.90
53 287005	265.00	53 287006	2550.00	53 287007	182.00	53 288001	57.90	53 288002	43.50	53 288003	62.50
53 288004	15.25	53 289001	206.00	53 289002	121.00	53 289003	123.19	53 289004	306.00	53 289005	43.48
53 290001	23.20	53 290002	10.70	53 290003	20.75	53 290004	46.50	53 290005	21.99	53 290006	52.20
53 290007	21.70	53 290008	26.00	53 291001	50.00	53 291002	136.13	53 291003	79.44	53 291004	109.00
53 291005	183.50	53 292001	40.00	53 292002	72.50	53 292003	33.50	53 292004	22.50	53 292005	27.90
53 293001	279.00	53 293002	2315.00	53 293003	2999.00	53 293004	174.00	53 293005	999.00	53 293006	79.98
53 293007	99.00	53 293008	199.90	53 293009	99.00	53 294001	349.90	53 294002	3899.00	53 294003	250.00
53 294004	15.00	53 294005	1099.00	53 295001	4074.75	53 295002	2291.67	53 295003	3429.17	53 295004	4775.00
53 296001	126.11	53 297001	183.00	53 297002	183.00	53 297003	3615.00	53 297004	185.00	53 297005	1470.00
53 297006	185.00	53 298001	73950.00	53 298002	20500.00	53 298003	125000.00	53 298004	23900.00	53 299001	80.00
53 299002	2750.00	53 299003	2900.00	53 299004	700.00	54 001001	36.25	54 001002	20.39	54 001003	45.00
54 001004	21.20	54 001005	36.67	54 001006	30.70	54 002001	177.78	54 002002	11.00	54 002003	241.97
54 002004	81.18	54 002005	90.00	54 003001	83.00	54 003002	123.24	54 003003	74.29	54 003004	203.61
54 003005	65.57	54 004001	160.82	54 004002	135.30	54 004003	53.92	54 004004	11.00	54 004005	70.59
54 004006	101.33	54 004007	86.02	54 004008	115.04	54 004009	133.58	54 004010	340.00	54 004011	122.01
54 004012	55.41	54 005001	18.75	54 005002	55.18	54 005003	45.97	54 005004	37.31	54 005005	66.94
54 005006	17.84	54 006001	23.75	54 006002	12.00	54 006003	11.00	54 006004	31.27	54 006005	24.00
54 006006	24.00	54 006007	12.00	54 007001	20.00	54 007002	107.50	54 007003	20.00	54 007004	17.00
54 007005	18.00	54 007006	20.00	54 007007	20.00	54 007008	16.00	54 007009	109.38	54 008001	1.30
54 008002	2.50	54 008003	2.50	54 008004	1.80	54 008005	1.30	54 009001	110.29	54 009002	89.07
54 009003	144.61	54 009004	65.56	54 009005	88.36	54 009006	128.57	54 010001	8.00	54 010002	5.00
54 010003	10.00	54 010004	10.00	54 011001	54.50	54 011002	19.44	54 011003	35.00	54 011004	36.23
54 011005	35.38	54 011006	34.85	54 012001	225.00	54 012002	276.52	54 012003	183.24	54 012004	140.14
54 012005	209.52	54 013001	960.00	54 013002	22.00	54 013003	411.29	54 013004	149.00	54 013005	11.00
54 014001	20.04	54 014002	20.00	54 014003	18.00	54 014004	19.25	54 014005	20.00	54 014006	20.00
54 014007	20.00	54 014008	20.00	54 015001	49.79	54 015002	62.09	54 015003	51.69	54 015004	49.68
54 015005	54.62	54 016001	106.48	54 016002	92.86	54 016003	64.29	54 016004	105.36	54 017001	100.00
54 017002	70.00	54 017003	107.25	54 017004	90.00	54 017005	105.25	54 017006	88.75	54 017007	86.45
54 017008	90.00	54 017009	82.63	54 017010	90.00	54 017011	83.88	54 017012	87.10	54 017013	85.08
54 017014	84.93	54 017015	88.13	54 017016	81.50	54 017017	89.75	54 017018	90.00	54 017019	80.00
54 017020	67.50	54 017021	100.00	54 017022	66.25	54 017023	80.00	54 017024	90.63	54 017025	89.75
54 017026	85.85	54 018001	174.00	54 018002	120.14	54 018003	180.00	54 018004	180.00	54 018005	170.00
54 018006	120.00	54 018007	182.00	54 018008	224.75	54 018009	131.25	54 018010	120.00	54 018011	90.00
54 018012	175.00	54 018013	115.96	54 018014	160.00	54 018015	160.00	54 018016	150.00	54 018017	180.00
54 018018	180.00	54 018019	180.00	54 018020	290.31	54 018021	130.00	54 018022	118.71	54 018023	185.48
54 018024	173.15	54 018025	116.90	54 018026	120.00	54 018027	90.00	54 018028	170.00	54 018029	180.00
54 018030	165.00	54 018031	127.50	54 018032	165.00	54 018033	160.00	54 018034	157.50	54 018035	152.50
54 018036	145.93	54 018037	119.63	54 019001	88.50	54 019002	194.00	54 019003	100.00	54 019004	94.90
54 019005	99.17	54 019006	120.00	54 019007	120.00	54 019008	128.87	54 019009	103.85	54 019010	183.90
54 019011	114.00	54 020001	87.50	54 020002	120.00	54 020003	90.00	54 020004	194.33	54 020005	115.90
54 021001	268.00	54 021002	89.00	54 021003	146.95	54 021004	128.88	54 021005	191.18	54 022001	49.00
54 022002	65.00	54 022003	70.00	54 022004	110.00	54 022005	73.50	54 022006	58.00	54 022007	88.54
54 022008	85.00	54 022009	75.00	54 022010	74.50	54 022011	42.40	54 022012	44.25	54 022013	79.00
54 022014	64.50	54 022015	78.00	54 022016	86.25	54 022017	37.50	54 022018	58.00	54 023001	38.95
54 023002	263.56	54 024003	98.04	54 024004	58.07	54 024001	313.24	54 025002	332.80	54 025003	406.00
54 024004	124.02	54 025001	89.00	54 025002	200.00	54 025003	200.16	54 025004	50.00	54 025005	80.00
54 025006	52.25	54 025007	70.00	54 026001	76.92	54 026002	157.14	54 026003	87.52	54 026004	112.85
54 026005	168.65	54 027001	216.50	54 027002	140.00	54 027003	140.00	54 027004	212.50	54 027005	140.00
54 027006	137.50	54 028001	99.00	54 028002	59.90	54 028003	140.00	54 028004	57.50	54 028005	140.00
54 028006	70.00	54 028007	62.50	54 028008	62.50	54 029001	382.63	54 029002	850.00	54 029003	514.41
54 029004	628.57	54 029005	320.00	54 029006	60.00	54 029007	170.00	54 029008	120.00	54 030001	75.00
54 030002	110.25	54 030003	405.28	54 030004	379.00	54 030005	70.00	54 030006	165.00	54 030007	195.00
54 030008	155.00	54 030009	108.50	54 030010	200.00	54 030011	250.00	54 030012	70.00	54 030013	127.50
54 030014	80.00	54 030015	218.95	54 030016	180.00	54 030017	120.00	54 030018	180.00	54 030019	68.75
54 030020	355.00	54 030021	120.00	54 031001	51.25	54 031002	65.26	54 031003	65.00	54 031004	52.00
54 031005	45.00	54 031006	45.00	54 031007	47.00	54 031008	70.00	54 031009	56.50	54 031010	108.82
54 031011	58.17	54 032001	74.50	54 032002	74.50	54 032003	85.65	54 032004	68.25	54 032005	48.25
54 032006	76.50	54 032007	87.53	54 033001	32.77	54 033002	49.42	54 033003	31.50	54 033004	50.01
54 034001	156.06	54 034002	123.91	54 034003	85.56	54 034004	126.18	54 035001	46.95	54 035002	407.64
54 035003	109.00	54 035004	54.17	54 035005	50.22	54 035006	70.26	54 036001	21.50	54 036002	13.80
54 036003	55.08	54 036004	15.50	54 036005	43.00	54 037001	120.00	54 037002	227.42	54 037003	296.58
54 037004	190.97	54 037005	189.20	54 037006	183.51	54 038001	174.73	54 038002	105.66	54 038003	213.06
54 038004	121.43	54 038005	57.78	54 039001	130.00	54 039002	140.00	54 039003	155.00	54 039004	130.00
54 039005	174.38	54 039006	134.76	54 039007	157.50	54 040001	175.00	54 040002	153.50	54 040003	249.75
54 040004	252.63	54 040005	196.00	54 041001	110.00	54 041002	115.00	54 041003	100.00	54 041004	100.00
54 041005	253.45	54 041006	212.50	54 042001	56.00	54 042002	61.78	54 042003	53.25	54 042004	67.65
54 042005	83.25	54 042006	44.59	54 042007	45.00	54 042008	76.55	54 042009	59.09	54 043001	51.88
54 043002	46.90	54 043003	66.24	54 043004	149.89	54 043005	43.35	54 044001	52.81	54 044002	53.15
54 044002	50.00	54 044003	40.00	54 044004	54.02	54 044005	52.50	54 044006	61.09	54 045001	266.67
54 045002	254.44	54 045003	105.00	54 045004	120.00	54 046001	90.58	54 046002	117.50	54 046003	130.00
54 046004	86.18	54 046005	120.00	54 047001	45.00	54 047002	77.63	54 047003	55.48	54 047004	100.00
54 047005	106.15	54 047006	85.00	54 047007	50.00	54 047008	100.00	54 047009	55.88	54 048001	24.50
54 048002	33.25	54 048003	17.84	54 048004	18.00	54 048005	34.20	54 049001	24.18	54 049002	11.00
54 049003	13.75	54 049004	12.25	54 049005	10.00	54 049006	25.00	54 050001	56.15	54 050002	67.50
54 050003	62.50	54 050004	55.00	54 050005	65.00	54 050006	54.75	54 051001	18.75	54 051002	27.43
54 051003	25.00	54 051004	25.00	54 051005	21.50	54 051006	22.48	54 051007	21.75	54 052001	22.50
54 052002	32.58	54 052003	22.50	54 052004	32.40	54 052005	25.00	54 052006	31.15	54 052007	25.25
54 052008	29.50	54 052009	28.83	54 053001	69.09	54 053002	70.00	54 053003	66.00	54 053004	100.54
54 054001	19.00	54 054002	28.83	54 054003	34.80	54 054004	27.50	54 054005	20.00	54 054006	22.25
54 054007	30.00	54 054008	31.25	54 054009	18.90	54 054010	22.75	54 054011	26.50	54 054012	84.90
54 054013	18.00	54 054014	19.50	54 054015	18.25	54 054016	28.00	54 054017	20.00	54 054018	20.25
54 054019	23.75	54 054020	22.23	54 054021	32.15	54 055001	27.40	54 055002	22.25	54 055003	25.08
54 055004	20.00	54 055005	22.00	54 056001	59.00	54 056002	60.00	54 056003	65.00	54 056004	60.00
54 056005	55.50	54 057001	15.00	54 057002	23.75	54 057003	29.30	54 057004	17.75	54 057005	20.00
54 057006	22.50	54 058001	10.50	54 058002	24.50	54 058003	12.25	54 058004	13.25	54 058005	11.00
54 058006	20.25	54 059007	13.50	54 059008	13.00	54 059001	12.00	54 059002	16.48	54 059003	11.25
54 059004	12.00	54 059005	11.18	54 059006	12.00	54 059007	12.00	54 060001	64.87	54 060002	110.00
54 060003	100.00	54 060004	85.00	54 060005	63.53	54 061001	22.50	54 061002	20.00	54 061003	25.00
54 061004	22.50	54 061005	21.33	54 062001	29.80	54 062002	22.75	54 062003	18.75	54 062004	27.00
54 062005	19.25	54 062006	37.70	54 062007	19.50	54 063001	22.50	54 063002	20.00	54 063003	25.25
54 063004	24.50	54 063005	20.75	54 064001	35.00	54 064002	49.33	54 064003	33.75	54 064004	32.50
54 064005	30.75	54 064006	40.00	54 064007	28.75	54 065001	128.00	54 065002	160.00	54 065003	600.00
54 065004	127.50	54 065005	189.67	54 065006	157.50	54 066001	67.50	54 066002	50.00	54 066003	36.25
54 066004	42.50	54 067001	109.09	54 067002	54.29	54 067003	72.27	54 067004	68.18	54 067005	69.55
54 068001	32.50	54 068002	31.25	54 068003	29.86	54 068004	33.75	54 068005	32.50	54 068006	35.00
54 069001	31.00	54 069002	30.00	54 069003	27.00	54 069004	29.00	54 069005	28.00	54 069006	30.00
54 069007	31.70	54 069008	34.67	54 069009	32.00	54 070001	22.86	54 070002	23.69	54 070003	37.70
54 070004	32.33	54 071001	16.50	54 071002	19.00	54 071003	17.75	54 071004	18.00	54 071005	16.75
54 071006	18.00	54 072001	14.63	54 072002	7.75	54 072003	14.50	54 072004	23.89	54 072005	8.00
54 072006	30.00	54 073001	4.50	54 073002	4.25	54 073003	5.00	54 073004	25.00	54 073005	31.15
54 073006	28.80	54 073007	33.22	54 074001	34.50	54 074002	84.80	54 074003	42.85	54 074004	34.90
54 074005	44.02	54 074006	38.00	54 074007	39.80	54 074008	21.50	54 075001	108.50	54 075002	3.75
54 075003	89.60	54 075004	7.80	54 075005	4.50	54 075006	127.30	54 075007	4.00	54 076001	75.33
54 076002	75.00	54 076003	28.83	54 076004	55.94	54 076005	35.10	54 076006	23.25	54 077001	44.68

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 077002	24.00	54 077003	28.25	54 077004	38.90	54 077005	36.53	54 077006	26.25	54 078001	276.06
54 078002	267.86	54 078003	322.58	54 078004	334.00	54 078005	333.33	54 078006	346.22	54 079001	20.40
54 079002	13.50	54 079003	28.11	54 079004	18.00	54 079005	12.00	54 080001	19.50	54 080002	13.75
54 080003	22.25	54 080004	24.25	54 081001	91.28	54 081002	73.68	54 081003	42.50	54 081004	41.68
54 081005	34.84	54 081006	43.18	54 082001	13.00	54 082002	13.18	54 082003	12.00	54 082004	9.75
54 082005	11.00	54 082006	11.50	54 082007	10.50	54 083001	23.56	54 083002	20.75	54 083003	24.33
54 083004	25.50	54 083005	20.50	54 083006	22.49	54 084001	9.00	54 084002	406.98	54 084003	180.93
54 084004	716.66	54 084005	42.00	54 084006	600.00	54 084007	167.72	54 084008	304.15	54 084009	299.71
54 084010	104.50	54 084011	77.73	54 084012	14.96	54 084013	96.36	54 084014	82.00	54 084015	4.00
54 084016	165.54	54 085001	63.03	54 085002	144.80	54 085003	176.44	54 085004	46.50	54 085005	95.59
54 085006	77.25	54 085007	99.41	54 085008	170.00	54 085009	72.00	54 086001	22.00	54 086002	114.75
54 086003	41.25	54 086004	30.00	54 086005	616.67	54 087001	136.60	54 087002	158.56	54 087003	106.40
54 087004	89.14	54 087005	112.78	54 087006	181.08	54 088001	168.50	54 088002	10.58	54 088003	23.00
54 088004	7.00	54 088005	5.50	54 088006	83.33	54 088007	12.00	54 089001	9.92	54 089002	141.18
54 089003	78.12	54 089004	128.57	54 089005	83.33	54 090001	147.37	54 090002	84.09	54 090003	83.33
54 090004	91.91	54 090005	61.10	54 091001	148.94	54 091002	133.41	54 091003	175.00	54 091004	51.37
54 091005	43.44	54 091006	47.14	54 092001	28.10	54 092002	106.33	54 092003	225.00	54 092004	92.64
54 092005	98.00	54 092006	350.00	54 092007	247.51	54 092008	28.29	54 092009	703.80	54 092010	41.00
54 093001	35.30	54 093002	85.45	54 093003	31.43	54 093004	170.31	54 093005	181.88	54 093006	135.79
54 094001	472.43	54 094002	376.00	54 094003	391.00	54 094004	636.33	54 094005	496.22	54 094006	586.96
54 095001	223.70	54 095002	180.00	54 095003	183.33	54 095004	220.00	54 095005	355.00	54 096001	132.00
54 096002	122.66	54 096003	134.66	54 096004	5.00	54 096005	147.06	54 097001	8.50	54 097002	10.00
54 097003	11.40	54 097004	29.00	54 097005	10.00	54 097006	38.02	54 098001	25.00	54 098002	25.42
54 098003	13.33	54 098004	0.55	54 098005	29.98	54 098006	9.61	54 098007	12.00	54 099001	38.40
54 099002	54.99	54 099003	4.50	54 099004	4.10	54 100001	22.80	54 100002	30.50	54 100003	25.06
54 100004	25.00	54 101005	36.67	54 101006	22.50	54 101007	26.04	54 101001	24.17	54 101002	13.20
54 101003	23.83	54 101004	15.20	54 101005	25.33	54 101006	22.92	54 101007	13.00	54 101008	29.73
54 101009	26.67	54 102001	178.57	54 102002	206.33	54 102003	399.34	54 102004	365.71	54 102005	236.43
54 103001	183.75	54 103002	371.25	54 103003	444.29	54 103004	182.00	54 103005	245.00	54 103006	226.57
54 103007	95.40	54 103008	886.64	54 103009	89.00	54 104001	178.57	54 104002	264.29	54 104003	332.00
54 104004	254.21	54 104005	230.67	54 104006	288.78	54 105001	92.67	54 105002	252.86	54 105003	496.00
54 105004	337.28	54 105005	216.36	54 106001	425.00	54 106002	219.99	54 106003	202.67	54 106004	292.00
54 107001	38.83	54 107002	50.70	54 107003	45.77	54 107004	40.66	54 107005	38.85	54 107006	46.49
54 107007	42.25	54 108001	70.00	54 108002	71.25	54 108003	70.00	54 108004	75.00	54 109001	354.25
54 109002	399.00	54 109003	168.00	54 109004	429.00	54 109005	199.60	54 109006	160.00	54 109007	99.99
54 109008	69.09	54 110001	98.10	54 110002	167.20	54 110003	79.00	54 110004	129.00	54 110005	49.00
54 110006	49.00	54 110007	32.00	54 110008	9.55	54 111001	299.00	54 111002	399.20	54 111003	29.31
54 111004	129.00	54 112005	69.00	54 112006	69.00	54 112007	79.00	54 112008	42.00	54 112001	139.00
54 112002	39.90	54 112003	129.00	54 112004	119.01	54 112005	79.50	54 112006	12.99	54 112007	12.99
54 112008	36.90	54 113001	599.00	54 113002	140.00	54 113003	129.00	54 113004	476.10	54 113005	499.00
54 113006	180.00	54 113007	88.46	54 114001	1199.00	54 114002	69.90	54 114003	79.90	54 114004	199.00
54 114005	329.00	54 114006	639.00	54 114007	199.00	54 114008	219.00	54 114009	119.90	54 114010	169.00
54 115001	99.50	54 115002	44.44	54 115003	49.50	54 115004	116.01	54 115005	96.73	54 115006	69.00
54 115007	149.90	54 115008	135.00	54 115009	59.00	54 116001	839.20	54 116002	99.99	54 116003	149.00
54 116004	89.00	54 116005	87.50	54 116006	129.99	54 116007	259.00	54 117001	799.20	54 117002	179.00
54 117003	279.00	54 117004	319.00	54 117005	119.00	54 117006	99.99	54 117007	99.99	54 117008	195.50
54 118001	1199.00	54 118002	296.00	54 118003	549.00	54 118004	839.00	54 118005	239.00	54 118006	93.24
54 118007	999.00	54 119001	1113.00	54 119002	229.00	54 119003	149.00	54 119004	55.00	54 119005	559.00
54 119006	299.00	54 119007	199.00	54 119008	499.00	54 119009	200.00	54 119010	129.99	54 119011	99.99
54 120001	159.00	54 120002	349.00	54 120003	299.00	54 120004	649.00	54 120005	199.00	54 120006	269.00
54 120007	199.00	54 120008	399.00	54 121001	149.99	54 121002	699.00	54 121003	3290.00	54 121004	649.00
54 121005	50.17	54 121006	89.90	54 121007	499.00	54 121008	75.00	54 121009	389.99	54 121010	299.00
54 121011	189.00	54 121012	349.00	54 121013	149.00	54 121014	505.00	54 121015	549.00	54 121016	253.38
54 121017	599.00	54 121018	299.99	54 121019	101.00	54 121020	170.62	54 121021	250.00	54 121022	799.01
54 121023	499.00	54 121024	529.00	54 121025	739.00	54 121026	21999.00	54 121027	999.00	54 121028	499.00
54 121029	299.99	54 121030	259.99	54 121031	249.99	54 121032	549.00	54 122001	649.00	54 122002	46.50
54 122003	49.00	54 122004	29.99	54 122005	151.00	54 123001	282.60	54 123002	319.20	54 123003	98.10
54 123004	43.52	54 123005	39.90	54 123006	24.90	54 123007	39.90	54 123008	18.00	54 123009	40.00
54 123010	57.41	54 123011	154.87	54 123012	99.00	54 123013	119.00	54 123014	89.00	54 123015	189.00
54 123016	14.00	54 123017	169.00	54 123018	99.00	54 123019	50.75	54 123020	78.00	54 123021	78.00
54 123022	129.60	54 123023	14.95	54 123024	89.00	54 123025	15.00	54 123026	9.99	54 123027	26.45
54 124001	143.20	54 124002	177.00	54 124003	55.00	54 124004	96.00	54 124005	48.64	54 124006	90.77
54 124007	134.00	54 125001	220.00	54 125002	129.00	54 125003	219.00	54 125004	210.00	54 125005	49.90
54 125006	135.00	54 126001	7699.00	54 126002	1299.00	54 126003	1869.00	54 126004	799.00	54 127001	157.00
54 127002	99.99	54 127003	479.80	54 128001	1609.30	54 128002	69.99	54 128003	85.00	54 128004	1329.00
54 128005	739.00	54 128006	1619.10	54 128007	1799.10	54 128008	180.00	54 128009	119.00	54 128010	89.99
54 129001	169.00	54 129002	401.73	54 129003	120.22	54 129004	431.94	54 129005	101.57	54 129006	179.00
54 130001	32.00	54 130002	160.00	54 130003	54.00	54 130004	58.00	54 131001	50.00	54 131002	120.00
54 131003	40.00	54 131004	119.00	54 132001	229.00	54 132002	899.00	54 132003	467.72	54 132004	924.00
54 132005	254.92	54 132006	59.00	54 132007	365.00	54 132008	70.00	54 133001	1091.55	54 133002	699.00
54 133003	1049.00	54 133004	1989.00	54 133005	519.00	54 133006	629.00	54 134001	869.00	54 134002	879.00
54 134003	293.00	54 134004	499.00	54 134005	1189.30	54 134006	279.00	54 135001	679.00	54 135002	749.00
54 135003	1599.00	54 135004	599.00	54 136001	604.90	54 135006	459.00	54 136007	179.00	54 135008	284.00
54 136001	899.00	54 136002	1099.00	54 136003	717.31	54 136004	499.00	54 136005	395.00	54 136006	110.00
54 136007	170.00	54 137001	22.55	54 137002	250.00	54 137003	39.00	54 137004	14.00	54 137005	120.00
54 138001	104.88	54 139001	104.86	54 140001	50.40	54 140002	84.25	54 140003	1800.00	54 140004	221.50
54 141001	229.00	54 141002	248.00	54 141003	274.00	54 141004	375.00	54 141005	425.50	54 141006	492.40
54 142001	1500.00	54 142002	50.00	54 142003	300.00	54 142004	750.00	54 142005	450.00	54 142006	22.00
54 143001	23.66	54 143002	47.33	54 143003	70.99	54 143004	94.66	54 143005	118.32	54 143006	145.70
54 143007	173.07	54 143008	200.45	54 143009	227.82	54 143010	322.02	54 143011	510.40	54 143012	887.17
54 143013	4145.98	54 143014	6142.34	54 143015	8138.70	54 143016	9735.79	54 143017	10135.06	54 143018	12131.42
54 143019	14127.78	54 143020	16124.14	54 143021	18120.50	54 143022	20116.86	54 143023	22113.22	54 143024	24109.58
54 143025	26105.94	54 143026	28102.30	54 143027	134.75	54 143028	3746.71	54 143029	4944.52	54 143030	6940.88
54 143031	7340.16	54 143032	30098.66	54 143033	32095.02	54 143034	40867.64	54 143035	48065.90	54 143036	56051.34
54 143037	64036.78	54 143038	80007.66	54 144001	13.06	54 144002	24.17	54 144003	13.06	54 144004	24.17
54 144005	24.17	54 144006	24.17	54 146001	7424.25	54 146002	4199.00	54 146003	1450.00	54 146004	1150.00
54 146005	1800.00	54 146006	8800.00	54 147001	2400.00	54 147002	8329.30	54 147003	17060.00	54 147004	6999.00
54 147005	10169.61	54 147006	22875.06	54 147007	4899.00	54 148001	579.00	54 148002	1599.00	54 148003	1814.18
54 148004	462.75	54 148005	4500.00	54 148006	484.37	54 149001	10999.00	54 149002	4565.00	54 149003	2748.61
54 149004	7999.00	54 149005	2675.00	54 150001	3000.00	54 150002	1999.00	54 150003	259.00	54 150004	23499.00
54 150005	8536.78	54 150006	4272.60	54 150007	2449.00	54 151001	23596.80	54 151002	10434.16	54 151003	6999.00
54 151004	35096.00	54 151005	1690.00	54 151006	12499.00	54 152001	18549.30	54 152002	5405.65	54 152003	17999.00
54 152004	23800.00	54 153001	225.50	54 153002	300.00	54 153003	380.00	54 153004	499.00	54 154001	6.00
54 154002	20.50	54 154003	10.00	54 155001	551.65	54 155002	279.00	54 155003	499.00	54 155004	295.00
54 155005	204.00	54 155006	449.65	54 155007	2229.00	54 155008	205.12	54 155009	199.00	54 155010	249.99
54 156001	37.00	54 156002	39.99	54 156003	48.99	54 156004	79.99	54 157005	69.99	54 157001	400.19
54 157002	187.00	54 157003	349.00	54 157004	155.45	54 157005	129.99	54 158001	269.00	54 158002	199.00
54 158003	219.00	54 158004	469.00	54 158005	99.99	54 159001	13605.02	54 159002	3435.63	54 159003	20747.93
54 159004	10199.00	54 159005	7649.00	54 160001	2079.20	54 160002	2199.00	54 160003	3999.00	54 160004	951.15
54 161001	9814.54	54 161002	7199.00	54 161003	6502.16	54 161004	6799.00	54 162001	3499.00	54 162002	1985.00
54 162003	4590.15	54 162004	2799.00	54 163001	3843.00	54 163002	16199.00	54 163003	7960.51	54 163004	12999.00
54 163005	6999.00	54 164001	11764.18	54 164002	11984.15	54 164003	9979.03	54 164004	13599.00	54 164005	7499.00
54 165001	1799.00	54 165002	824.25	54 165003	1249.00	54 165004	189.00	54 165005	829.00	54 165006	1199.00
54 166001	707.41	54 166002	2999.00	54 166003	685.00	54 166004	649.00	54 166005	649.00	54 167001	764.32
54 167002	1269.08	54 167003	431.56	54 167004	398.65	54 167005	995.00	54 168001	209.30	54 168002	51.50
54 168003	69.00	54 168004	79.00	54 169001	1721.30	54 169002	313.65	54 169003	295.00	54 169004	863.00
54 169005	382.00	54 169006	1398.99	54 170001	160.30	54 170002	37.45	54 170003	1027.00	54 170004	15.00
54 170005	120.00	54 171006	11.00	54 171006	69.00	54 171002	89.00	54 171003	506.78	54 171004	388.99
54 171005	695.00	54 171006	160.00	54 171007	1500.00	54 172001	133.00	54 172002	107.00	54 172003	140.00
54 172004	36.20	54 173001	1374.99	54 173002	2647.92	54 173003	2933.27	54 173004	1003.08	54 173005	1892.68
54 173006	3017.51	54 173007	460.42	54 174001	39.00	54 174002	118.78	54 174003	24.42	54 174004	44.73
54 175001	107.43	54 175002	13.41	54 175003	30.00	54 176001	131.00	54 176002	64.17	54 176003	172.00
54 176004	6.00	54 177001	74.99	54 177002	85.00	54 177003	18.20	54 177004	13.00	54 177005	19.00
54 177006	48.64	54 177007	35.00	54 177008	19.14	54 177009	40.00	54 177010	40.00	54 178001	25.00
54 178002	15.98	54 178003	8.93	54 178004	14.80	54 179001	8.00	54 179002	49.00	54 179003	6.00
54 179004	2.00	54 180001	42.40	54 180002	11.49	54 180003	9.06	54 180004	14.50	54 181001	33.21
54 181002	24.38	54 181003	39.01	54 181004	55.00	54 182001	52.60	54 182002	16.50	54 182003	21.00
54 182004	18.24	54 182005	36.40	54 182006	82.00	54 182007	25.00	54 183001	46.50	54 183002	49.17
54 183003	55.80	54 183004	42.00	54 184005	53.57	54 183006	55.00	54 184001	22.50	54 184002	191.60
54 184003	39.86	54 184004	179.50	54 184005	34.31	54 184006	16.50	54 185001	179.00	54 185002	22.70
54 185003	9.99	54 185004	36.69	54 185005	13.00	54 186001	15.80	54 186002	22.35	54 186003	35.00
54 186004	19.93	54 187001	159.20	54 187002	25.60	54 187003	28.00	54 187004	72.27	54 187005	22.20
54 187006	29.57	54 187007	24.00	54 187008	39.00	54 187009	35.00	54 188001	60.00	54 188002	500.00
54 188003	375.00	54 188004	300.00	54 188005	1600.00	54 188006	120.00	54 188007	600.00	54 188008	1500.00
54 188009	3600.00	54 189001	201.00	54 189002	52.86	54 189002	84.11	54 189003	79.00	54 189004	39.00
54 190001	169.00	54 190002	45.00	54 190003	113.00	54 191001	85.00	54 191002	36.00	54 191003	45.00
54 191004	31.50	54 191005	58.00	54 191006	23.00	54 192001	475.00	54 192002	182.61	54 192003	62.00
54 192004	1684.04	54 192005	179.00	54 193001	942.73	54 193002	909.05	54 193003	532.00	54 193004	1154.00
54 193005	187.00	54 194001	297.54	54 194002	195.34	54 194003	258.60	54 194004	71.00	54 195001	141.00
54 195002	124.00	54 195003	163.61	54 195004	155.16	54 195005	155.00	54 196001	686.91	54 196002	285.10
54 196003	24.16	54 196004	85.00	54 197001	217.00	54 197002	159.00	54 197003	165.00	54 197004	353.00
54 198001	743.27	54 198002	458.25	54 198003	34.14	54 198004	65.00	54 199001	140.00	54 199002	120.00
54 199003	77.00	54 199004	120.00	54 200001	216.83	54 200002	320.00	54 200003	326.25	54 200004	289.79
54 200005	311.00	54 200006	176.00	54 201001	526.56	54 201002	835.43	54 201003	76.50	54 201004	915.00
54 201005	382.47	54 201006	1059.00	54 201007	1029.00	54 201008	863.50	54 201009	1154.91	54 201010	512.46
54 201011	221.41	54 201012	489.07	54 201013	382.67	54 201014	83.11	54 201015	84.14	54 202001	173.51
54 202002	53.00	54 202003	33.23	54 202004	199.00	54 202005	78.00	54 203001	3500.00	54 203002	1200.00
54 203003	429.00	54 203004	700.00	54 203005	1800.00	54 204001	1100.00	54 204002	800.00	54 204003	350.00
54 204004	600.00	54 204005	50.00	54 204006	900.00	54 204007	800.00	54 204008	743.64	54 204009	800.00
54 204010	250.00	54 204011	500.00	54 204012	500.00	54 204013	1000.00	54 204014	464.00	54 205001	1500.00
54 205002	800.00	54 205003	13200.00	54 205004	539.61	54 205005	520.26	54 205006	450.00	54 206001	550.00
54 206002	100.00	54 206003	1000.00	54 206004	400.00	54 207001	3000.00	54 207002	1500.00	54 207003	11000.00
54 208001	1782.01	54 208002	348.00	54 208003	1450.00	54 209001	1168.20	54 209002	1600.00	54 209003	16000.00
54 209004	2320.00	54 209005	16000.00	54 210001	27000.00	54 210002	15000.00	54 210003	22500.00	54 210004	18000.00
54 211001	709100.00	54 211002	238600.00	54 211003	484990.00	54 211004	549990.00	54 211005	424900.00	54 211006	303900.00
54 211007	245900.00	54 211008	396900.00	54 211009	299900.00	54 211010	460900.00	54 211011	1016900.00	54 211012	895900.00
54 211013	519100.00	54 212001	25490.00	54 212002	49499.00	54 212003	28124.25	54 212004	29799.00	54 212005	49990.00
54 212006	34499.00	54 212007	37490.00	54 212008	19999.00	54 213001	10411.65	54 213002	2999.00	54 213003	9999.00
54 213004	4999.00	54 213005	1999.00	54 214001	1977.50	54 214002	2107.88	54 214003	3233.84	54 214004	2599.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 215001	1286.00	54 215002	1619.00	54 215003	3041.38	54 215004	1708.88	54 215005	1898.00	54 215006	2460.00
54 215007	1800.00	54 216001	78.41	54 216002	560.23	54 216003	1141.95	54 216004	45.00	54 217001	168.60
54 217002	155.88	54 217003	77.17	54 217004	200.00	54 218001	118.38	54 219001	117.85	54 220001	60.00
54 220002	185.00	54 220003	95.00	54 220004	870.00	54 220005	345.00	54 221001	750.00	54 221002	260.00
54 221003	435.00	54 221004	800.00	54 221005	400.00	54 221006	100.00	54 221007	300.00	54 221008	400.00
54 221009	800.00	54 222001	370.76	54 222002	3200.00	54 222003	280.00	54 222004	1200.00	54 222005	301.60
54 224001	10.00	54 224002	10.00	54 224003	10.00	54 224004	800.00	54 225001	265.00	54 225002	1272.00
54 225003	1113.00	54 227001	1642.00	54 227002	542.00	54 227003	1420.00	54 227004	212.00	54 227005	60.00
54 227006	37.00	54 228001	8.00	54 229001	8.00	54 229002	8.00	54 229003	8.00	54 229004	8.00
54 229005	8.00	54 229006	8.00	54 229007	8.00	54 230001	362.00	54 230002	60.00	54 230003	60.00
54 230004	290.00	54 231001	2600.00	54 231002	1300.00	54 231003	1300.00	54 232001	1721.00	54 232002	1688.50
54 232003	1401.47	54 232004	2248.30	54 233001	354.08	54 233002	324.89	54 233003	371.70	54 234001	90.70
54 235001	87.35	54 236001	499.00	54 237001	98.86	54 238001	118.29	54 239001	2802.25	54 239002	1599.00
54 239003	5595.33	54 239004	5749.00	54 239005	5749.00	54 240001	899.00	54 240002	479.00	54 240003	949.00
54 240004	869.00	54 241001	11795.00	54 241002	14638.81	54 241003	4682.62	54 241004	8796.63	54 241005	4280.00
54 241006	6499.00	54 241007	7699.00	54 242001	15483.30	54 242002	95.00	54 242003	3549.00	54 242004	70.00
54 242005	16999.15	54 242006	2399.00	54 242007	999.00	54 242008	1290.00	54 242009	31.00	54 242010	12.00
54 242011	50.00	54 243001	95.13	54 244001	203.50	54 244002	250.00	54 244003	210.50	54 244004	188.58
54 244005	379.00	54 244006	445.00	54 245001	576.13	54 245002	812.00	54 245003	4139.00	54 245004	4400.00
54 245005	6800.00	54 245006	2501.00	54 246001	1374.00	54 246002	10459.00	54 246003	1199.00	54 246004	1699.00
54 247001	45.00	54 247002	569.00	54 247003	299.00	54 247004	359.00	54 247005	139.00	54 247006	12.94
54 248001	450.00	54 248002	39.90	54 248003	348.93	54 248004	149.00	54 248005	190.00	54 248006	299.00
54 248007	789.00	54 249001	339.00	54 249002	41.00	54 249003	89.90	54 249004	225.00	54 249005	63.36
54 249006	400.00	54 249007	50.00	54 250001	154.71	54 250002	27.16	54 250003	80.67	54 250004	48.16
54 250005	155.00	54 250006	41.53	54 251001	175.00	54 251002	250.00	54 251003	350.00	54 252001	450.00
54 252002	850.00	54 252003	651.00	54 252004	330.00	54 252005	692.50	54 252006	640.00	54 252007	380.00
54 253001	74.00	54 253002	77.50	54 253003	77.50	54 253004	57.50	54 254001	35.00	54 254002	1500.00
54 254003	30.00	54 254004	30.00	54 254005	50.00	54 254006	25.00	54 254007	15.00	54 254008	10.00
54 254009	9200.00	54 254010	10.00	54 254011	35.00	54 254012	59.00	54 254013	13000.00	54 254014	150.00
54 254015	10.00	54 255001	259.00	54 255002	239.00	54 255003	219.00	54 255004	529.00	54 256001	95.00
54 256002	271.85	54 256003	190.20	54 256004	250.00	54 256005	219.00	54 256006	229.00	54 256007	159.00
54 256008	430.00	54 256009	220.00	54 256010	377.12	54 256011	383.00	54 256012	195.00	54 256013	550.00
54 256014	410.00	54 256015	289.00	54 257001	140.00	54 257002	75.00	54 257003	145.00	54 257004	149.00
54 257005	280.00	54 258001	13.00	54 258002	7.00	54 258003	7.00	54 258004	7.00	54 259001	38.00
54 259002	39.00	54 259003	59.00	54 259004	60.00	54 259005	59.00	54 260001	25.50	54 260002	35.50
54 260003	155.00	54 260004	18.00	54 260005	28.00	54 260006	499.00	54 260007	76.00	54 260008	34.00
54 260009	93.70	54 260010	23.90	54 260011	2.50	54 260012	29.80	54 261001	4854.66	54 261002	9090.88
54 261003	8045.00	54 261004	5317.38	54 262001	2964.25	54 261006	2600.63	54 262001	2333.33	54 262002	2597.92
54 262003	3211.58	54 262004	2029.17	54 263001	3706.67	54 263002	3278.92	54 263003	1945.83	54 263004	2279.71
54 264001	3592.42	54 264002	3265.00	54 264003	2805.83	54 264004	3868.75	54 265001	508.33	54 265002	2629.17
54 265003	5527.25	54 265004	291.67	54 266001	3851.00	54 266002	301.67	54 266003	620.83	54 266004	1075.00
54 267001	538.33	54 267002	268.33	54 267003	371.67	54 268001	13800.00	54 268002	10066.00	54 268003	25917.00
54 268004	9850.00	54 269001	333.00	54 269002	390.00	54 269003	590.00	54 270001	600.00	54 270002	440.00
54 270002	400.00	54 270003	275.00	54 270004	350.00	54 270005	450.00	54 271001	28.00	54 271002	140.00
54 271003	45.00	54 271004	30.00	54 271005	45.00	54 272001	74.00	54 272002	80.00	54 272003	85.00
54 272004	119.00	54 272005	120.00	54 272006	79.00	54 272007	78.00	54 272008	36.00	54 272009	89.00
54 273001	166.00	54 273002	68.00	54 273003	90.00	54 274001	55.00	54 274002	89.00	54 274003	277.50
54 274004	55.00	54 274005	250.00	54 275001	206.00	54 275002	200.00	54 275003	159.00	54 276001	260.00
54 276002	65.00	54 276003	289.00	54 276004	103.50	54 276005	111.00	54 276006	498.74	54 276007	418.00
54 276008	160.00	54 276009	248.00	54 276010	68.50	54 276011	318.00	54 276012	165.00	54 276013	35.00
54 276014	125.00	54 276015	264.00	54 276016	237.00	54 276017	79.00	54 276018	188.00	54 276019	155.00
54 276020	295.00	54 276021	243.00	54 276022	151.50	54 276023	112.00	54 277001	759.00	54 277002	1514.50
54 277003	680.00	54 277004	650.00	54 277005	520.00	54 277006	580.00	54 277007	1355.00	54 277008	800.00
54 277009	750.00	54 277010	1200.00	54 277011	987.50	54 277012	841.50	54 278001	190.00	54 278002	150.00
54 278003	151.46	54 278004	200.00	54 278005	250.00	54 279001	600.00	54 279002	634.98	54 279003	140.00
54 280001	460.14	54 280002	1399.30	54 280003	492.15	54 280004	799.00	54 281001	18.23	54 281002	50.00
54 281003	21.45	54 281004	10.00	54 281005	139.00	54 282001	207.20	54 282002	73.00	54 282003	33.00
54 282004	78.32	54 282005	30.00	54 282006	163.58	54 282007	930.00	54 282008	602.10	54 282009	111.00
54 283001	566.67	54 283002	359.00	54 283003	372.40	54 283004	54.50	54 283005	44.40	54 284001	189.75
54 284002	648.65	54 284003	194.39	54 284004	126.88	54 284005	272.63	54 285001	39.00	54 285002	54.11
54 285003	21.99	54 285004	45.41	54 285005	63.00	54 285006	45.50	54 286001	220.37	54 286002	93.33
54 286003	170.00	54 286004	79.33	54 286005	133.33	54 287001	1229.00	54 287002	106.00	54 287003	316.00
54 287004	117.00	54 288001	89.60	54 288002	54.90	54 288003	74.60	54 288004	79.00	54 288005	54.00
54 288006	20.00	54 289001	41.50	54 289002	109.90	54 289003	26.00	54 289004	189.00	54 289005	565.60
54 290001	87.50	54 290002	43.50	54 290003	28.50	54 290004	25.65	54 290005	24.95	54 290006	24.00
54 290007	24.00	54 290008	218.00	54 290009	24.50	54 291001	220.75	54 291002	57.50	54 291003	65.53
54 291004	220.00	54 291005	96.05	54 292001	13.49	54 292002	18.63	54 292003	33.00	54 292004	50.72
54 292005	9.06	54 293001	4566.18	54 293002	4450.00	54 293003	6250.78	54 293004	7785.00	54 293005	1400.00
54 293006	1200.00	54 293007	99.45	54 293008	54.45	54 294001	699.00	54 294002	499.00	54 294003	780.96
54 294004	424.00	54 294005	500.26	54 294006	599.00	54 294007	379.58	54 294008	499.00	54 294009	42.00
54 294010	132.63	54 294011	4250.00	54 294012	149.00	54 294013	59.90	54 294014	169.90	54 294015	71.43
54 294016	200.48	54 294017	356.11	54 294018	599.90	54 294019	4429.00	54 294020	4449.00	54 294021	429.00
54 295001	1958.33	54 295002	2711.42	54 295003	2195.83	54 295004	2784.33	54 296001	126.11	54 297001	117.00
54 297002	117.00	54 297003	117.00	54 297004	1470.00	54 297005	1272.00	54 297006	2000.00	54 297007	117.00
54 298001	22500.00	54 298002	7000.00	54 298003	23200.00	54 299001	2500.00	54 299002	1740.00	54 299003	4500.00
54 299004	1000.00	55 001001	25.69	55 001002	23.41	55 001003	18.78	55 001004	18.78	55 001005	24.16
55 001006	31.90	55 002001	120.00	55 002002	238.91	55 002003	258.62	55 002004	60.25	55 002005	168.75
55 002006	216.67	55 003001	50.00	55 003002	202.44	55 003003	93.88	55 003004	81.15	55 004001	168.67
55 004002	99.78	55 004003	89.93	55 004004	125.00	55 004005	74.83	55 004006	109.39	55 004007	62.35
55 004008	107.41	55 004009	70.32	55 004010	62.62	55 004011	147.62	55 005001	60.75	55 005002	18.70
55 005003	15.70	55 005004	70.71	55 005005	16.50	55 006001	40.80	55 006002	26.00	55 006003	19.33
55 006004	28.00	55 006005	26.00	55 006006	25.00	55 006007	26.00	55 006008	30.00	55 006009	24.00
55 007001	58.50	55 007002	12.00	55 007003	19.00	55 007004	18.90	55 007005	14.00	55 007006	13.00
55 007007	14.00	55 008008	23.00	55 008009	234.04	55 008001	7.00	55 008002	4.50	55 008003	7.75
55 008004	6.75	55 008005	7.50	55 009001	59.56	55 009002	98.41	55 009003	86.33	55 009004	127.21
55 009005	67.41	55 010001	8.75	55 010002	9.00	55 010003	8.00	55 010004	8.75	55 011001	40.00
55 011002	27.50	55 011003	47.00	55 011004	38.75	55 011005	40.00	55 011006	40.00	55 011007	39.38
55 012001	171.43	55 012002	145.45	55 012003	340.00	55 012004	136.36	55 012005	233.87	55 012006	172.55
55 013001	180.00	55 013002	105.25	55 013003	140.90	55 013004	173.75	55 013005	136.25	55 014001	18.00
55 014002	17.00	55 014003	18.00	55 014004	20.00	55 014005	18.00	55 015001	19.00	55 015001	58.00
55 015002	55.91	55 015003	61.77	55 015004	70.26	55 015005	52.00	55 015006	88.24	55 016001	87.50
55 016002	20.00	55 016003	20.00	55 016004	120.00	55 017001	140.00	55 017002	140.00	55 017003	100.00
55 017004	95.00	55 017005	125.00	55 017006	138.00	55 017007	100.00	55 017008	110.00	55 017009	75.40
55 017010	80.90	55 017011	161.00	55 017012	158.00	55 017013	156.00	55 017014	157.50	55 017015	139.00
55 017016	143.00	55 017017	135.00	55 017018	74.90	55 017019	76.90	55 017020	54.15	55 018001	168.00
55 018002	168.00	55 018003	168.00	55 018004	140.00	55 018005	190.00	55 018006	200.00	55 018007	185.00
55 018008	160.00	55 018009	120.00	55 018010	164.00	55 018011	116.00	55 018012	130.00	55 018013	130.00
55 018014	140.00	55 018015	130.00	55 018016	90.00	55 018017	339.00	55 018018	215.50	55 018019	124.90
55 018020	159.90	55 018021	153.90	55 018022	320.00	55 018023	335.00	55 018024	147.50	55 018025	157.50
55 018026	137.50	55 018027	169.00	55 018028	169.00	55 018029	156.00	55 018030	124.00	55 018031	170.00
55 018032	170.50	55 018033	170.50	55 018034	150.50	55 018035	160.00	55 018036	152.90	55 018037	149.92
55 018038	144.90	55 018039	70.00	55 018040	95.90	55 019001	800.00	55 019002	1800.00	55 019003	117.50
55 019004	134.73	55 019005	107.25	55 019006	125.00	55 020001	90.00	55 020002	157.50	55 020003	87.50
55 020004	58.75	55 021001	130.00	55 021002	241.50	55 021003	100.00	55 021004	50.00	55 021005	166.20
55 021006	50.00	55 022001	108.00	55 022002	80.00	55 022003	90.00	55 022004	60.00	55 022005	50.00
55 022006	78.25	55 022007	48.50	55 022008	36.40	55 022009	49.94	55 022010	56.60	55 022011	51.50
55 022012	77.00	55 022013	87.25	55 022014	120.00	55 022015	125.00	55 022016	90.00	55 022017	76.00
55 022018	120.00	55 022019	121.25	55 022020	84.75	55 022021	84.75	55 022022	203.00	55 022023	90.00
55 022024	77.00	55 023001	49.61	55 023002	45.00	55 023003	40.00	55 023004	122.11	55 023005	100.40
55 023006	125.94	55 023007	85.42	55 024001	309.68	55 024002	102.90	55 024003	163.75	55 024004	168.50
55 024005	314.00	55 025001	50.00	55 025002	60.00	55 025003	87.20	55 025004	91.50	55 025005	72.50
55 025006	110.00	55 025007	219.80	55 026001	128.57	55 026002	153.57	55 026003	74.29	55 026004	79.76
55 026005	88.14	55 027006	175.25	55 027001	172.50	55 027002	240.00	55 027003	219.00	55 027004	371.04
55 028001	112.75	55 028002	110.00	55 028003	335.00	55 028004	299.00	55 028005	126.00	55 029001	628.57
55 029002	732.38	55 029003	304.35	55 029004	259.72	55 029005	300.00	55 030001	96.25	55 030002	95.50
55 030003	110.00	55 030004	126.25	55 030005	362.50	55 030006	145.00	55 030007	115.00	55 030008	477.00
55 030009	330.00	55 030010	283.50	55 030011	93.25	55 030012	358.00	55 030013	130.00	55 030014	137.75
55 030015	110.25	55 030016	332.50	55 030017	70.00	55 030018	105.00	55 030019	227.50	55 030020	80.00
55 030021	78.00	55 031001	81.38	55 031002	81.25	55 031003	69.78	55 031004	66.00	55 031005	73.33
55 031006	100.00	55 031007	79.66	55 031008	31.00	55 031009	100.00	55 031010	70.00	55 032001	44.25
55 032002	46.00	55 032003	50.50	55 032004	49.50	55 033001	29.33	55 033002	331.25	55 033003	158.71
55 033004	239.37	55 033005	99.20	55 033006	39.60	55 033007	58.59	55 033008	206.85	55 033009	201.25
55 034001	154.35	55 034002	204.17	55 034003	208.33	55 034004	188.13	55 035001	353.89	55 035002	347.25
55 035003	60.01	55 035004	52.56	55 035005	79.17	55 035006	41.01	55 036001	17.78	55 036002	21.00
55 036003	25.67	55 036004	41.25	55 036005	15.56	55 036006	18.00	55 037007	14.70	55 036008	22.50
55 037001	181.75	55 037002	230.00	55 037003	190.00	55 037004	155.00	55 037005	184.87	55 037006	150.00
55 037007	140.00	55 038001	60.00	55 038002	153.98	55 038003	85.71	55 038004	229.17	55 038005	146.43
55 038006	69.64	55 039001	115.20	55 039002	183.70	55 039003	153.25	55 039004	131.15	55 039005	112.50
55 039006	108.57	55 039007	29.50	55 039008	101.56	55 040001	145.00	55 040002	170.00	55 040003	211.88
55 040004	130.00	55 040005	170.00	55 040006	148.50	55 040007	130.00	55 040008	135.00	55 041001	135.00
55 041002	199.27	55 041003	83.00	55 041004	95.50	55 041005	92.00	55 041006	100.50	55 041007	265.00
55 041008	107.50	55 042001	50.00	55 042002	39.95	55 042003	66.67	55 042004	92.19	55 042005	58.05
55 042006	125.00	55 042007	48.57	55 042008	75.00	55 043001	57.00	55 043002	148.98	55 043003	47.00
55 043004	65.30	55 043005	233.33	55 043006	60.42	55 044001	45.00	55 044002	45.00	55 044003	45.00
55 044004	52.90	55 044005	46.50	55 045001	162.50	55 045002	271.11	55 045003	127.03	55 045004	205.56
55 046001	105.00	55 046002	113.75	55 046003	100.40	55 046004	95.00	55 046005	103.75	55 047001	63.75
55 047002	60.90	55 047003	72.50	55 047004	61.25	55 047005	46.25	55 047006	65.00	55 047007	73.75
55 047008	65.00	55 048001	32.00	55 048002	37.00	55 048003	37.50	55 048004	35.00	55 048005	24.00
55 048006	34.50	55 048007	44.50	55 048008	30.75	55 048009	39.25	55 049001	27.00	55 049002	32.90
55 049003	29.00	55 049004	21.25	55 049005	25.75	55 049006	19.75	55 049007	20.00	55 049008	25.50
55 049009	15.73	55 049010	29.50	55 050001	42.40	55 050002	51.25	55 050003	55.20	55 050004	48.00
55 050005	44.50	55 050006	70.00	55 050007	51.25	55 050008	49.00	55 051001	24.00	55 051002	23.00
55 051003	18.00	55 051004	24.00	55 052001	26.50	55 052002	29.40	55 052003	28.75	55 052004	28.25
55 052005	27.50	55 052006	18.50	55 052007	26.50	55 052008	21.25	55 052009	26.00	55 052010	27.00
55 052011	24.00	55 053001	74.71	55 053002	54.88	55 053003	210.00	55 053004	64.00	55 053005	280.00
55 053006	62.50	55 053007	165.00	55 053008	355.00	55 053009	207.14	55 053010	150.00	55 053011	85.00
55 054001	30.00	55 054002	15.00	55 054003	85.00	55 054004	30.75	55 054005	72.50	55 054006	18.50
55 054007	30.31	55 054008	28.90	55 054009	59.00	55 054010	38.65	55 054011	38.75	55 054012	30.00
55 054013	112.50	55 054014	13.55	55 054015	29.00	55 054016	15.75	55 054017	25.50	55 054018	30.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 054019	68.22	55 054020	29.15	55 054021	115.00	55 054022	30.00	55 054023	28.00	55 054024	29.00
55 054025	30.00	55 054026	34.00	55 054027	20.00	55 054028	32.75	55 054029	35.25	55 055001	27.90
55 055002	29.70	55 055003	26.00	55 055004	25.25	55 055005	30.00	55 056001	66.25	55 056002	45.00
55 056003	50.50	55 056004	63.00	55 056005	60.00	55 056006	48.90	55 057001	21.75	55 057002	25.50
55 057003	23.00	55 057004	29.00	55 057005	26.75	55 057006	21.25	55 058001	21.00	55 058002	16.38
55 058003	18.50	55 058004	40.55	55 058005	21.00	55 058006	20.75	55 058007	19.75	55 058008	18.25
55 059001	12.90	55 059002	16.75	55 059003	17.00	55 059004	14.98	55 059005	24.00	55 059006	12.00
55 059007	24.00	55 059008	23.50	55 059009	21.50	55 059010	20.50	55 060001	85.00	55 060002	39.25
55 060003	54.00	55 060004	40.50	55 060005	50.75	55 060006	111.25	55 061001	25.50	55 061002	25.25
55 061003	16.00	55 061004	16.00	55 061005	24.50	55 061006	24.50	55 061007	22.75	55 061008	29.50
55 061009	32.00	55 061010	21.50	55 061011	28.75	55 061012	19.25	55 062001	20.00	55 062002	30.18
55 062003	25.00	55 062004	18.00	55 062005	25.75	55 062006	30.50	55 062007	27.75	55 063001	32.00
55 063002	18.00	55 063003	25.00	55 063004	29.75	55 063005	29.00	55 063006	23.00	55 063007	31.75
55 063008	54.75	55 063009	32.75	55 063010	47.50	55 064001	30.00	55 064002	39.50	55 064003	36.50
55 064004	37.00	55 064005	39.00	55 065001	131.58	55 065002	139.94	55 065003	156.25	55 065004	140.00
55 065005	170.00	55 065006	160.00	55 066001	24.00	55 066002	34.00	55 066003	27.25	55 066004	32.00
55 066005	37.25	55 066006	26.75	55 066007	24.50	55 066008	29.00	55 066009	21.00	55 067001	67.05
55 067002	58.64	55 067003	37.50	55 067004	97.73	55 067005	75.00	55 068001	37.32	55 068002	41.00
55 068003	42.25	55 068004	37.50	55 068005	32.50	55 068006	38.00	55 068007	38.00	55 068008	41.50
55 068009	51.50	55 069001	25.00	55 069002	33.15	55 069003	25.22	55 069004	26.11	55 069005	22.00
55 069006	22.50	55 069007	21.50	55 069008	35.50	55 069009	25.50	55 069010	22.00	55 069011	35.00
55 069012	30.00	55 070001	31.25	55 070002	32.14	55 070003	40.00	55 070004	25.78	55 071001	16.50
55 071002	11.25	55 071003	16.13	55 071004	10.75	55 071005	19.50	55 071006	25.75	55 072001	13.50
55 072002	15.25	55 072003	16.00	55 072004	24.00	55 072005	13.00	55 072006	16.00	55 072007	14.00
55 072008	13.00	55 072009	14.00	55 072010	13.64	55 072011	18.00	55 073001	30.00	55 073002	22.00
55 073003	18.50	55 074004	25.00	55 074005	31.25	55 074006	31.00	55 074001	36.00	55 074002	33.40
55 074003	43.80	55 074004	55.34	55 074005	47.00	55 074006	46.75	55 075001	14.62	55 075002	24.25
55 075003	90.00	55 075004	21.00	55 075005	38.00	55 075006	22.75	55 075007	52.50	55 075008	98.75
55 076001	156.00	55 076002	24.68	55 076003	29.88	55 076004	26.00	55 076005	29.75	55 076006	21.25
55 076007	47.00	55 076008	22.50	55 076009	25.00	55 076010	24.50	55 076011	23.25	55 076012	54.00
55 077001	34.00	55 077002	44.90	55 077003	40.16	55 077004	45.65	55 077005	40.40	55 077006	38.50
55 077007	35.00	55 078001	355.56	55 078002	343.02	55 078003	228.57	55 078004	326.09	55 078005	400.00
55 079001	26.75	55 079002	22.55	55 079003	16.00	55 079004	25.00	55 079005	23.50	55 079006	20.00
55 079007	26.00	55 079008	28.75	55 079009	25.75	55 079010	22.00	55 080001	27.75	55 080002	25.00
55 080003	22.25	55 080004	26.00	55 080005	25.50	55 080006	25.75	55 080007	20.25	55 081001	54.55
55 081002	45.12	55 081003	81.00	55 081004	37.50	55 081005	54.88	55 081006	49.69	55 081007	46.59
55 082001	12.50	55 082002	13.10	55 082003	10.50	55 082004	14.00	55 082005	13.00	55 082006	17.50
55 083001	24.81	55 083002	19.10	55 083003	28.68	55 083004	26.25	55 083005	23.25	55 083006	24.00
55 084001	133.33	55 084002	9.50	55 084003	141.67	55 084004	62.00	55 084005	186.00	55 084006	333.33
55 084007	30.00	55 084008	55.00	55 084009	10.00	55 084010	25.00	55 084011	375.00	55 084012	9.00
55 084013	395.83	55 084014	76.00	55 084015	76.86	55 085001	88.44	55 085002	198.20	55 085003	138.14
55 085004	38.00	55 085005	121.14	55 085006	92.59	55 085007	86.80	55 086001	20.00	55 086002	85.00
55 086003	51.75	55 086004	18.00	55 086005	13.00	55 087001	154.93	55 087002	154.93	55 087003	123.89
55 087004	176.85	55 087005	125.71	55 088001	215.91	55 088002	14.91	55 088003	22.00	55 088004	16.00
55 088005	127.27	55 088006	16.50	55 089001	385.71	55 089002	95.42	55 089003	119.05	55 089004	460.00
55 089005	420.00	55 090001	116.32	55 090002	74.36	55 090003	80.51	55 090004	115.04	55 090005	59.37
55 091001	80.00	55 091002	45.31	55 091003	44.12	55 091004	136.17	55 091005	37.14	55 092001	600.00
55 092002	401.00	55 092003	12.99	55 092004	150.00	55 092005	980.00	55 092006	267.24	55 093001	140.63
55 093002	32.86	55 093003	87.50	55 093004	33.33	55 093005	212.50	55 093006	156.25	55 094001	785.71
55 094002	338.75	55 094003	235.00	55 094004	580.95	55 094005	952.38	55 094006	750.00	55 095001	225.00
55 095002	273.13	55 095003	295.00	55 095004	210.00	55 096001	128.75	55 096002	107.70	55 096003	65.54
55 096004	81.58	55 097001	30.50	55 097002	29.90	55 097003	666.67	55 097004	16.00	55 097005	35.00
55 097006	200.00	55 098001	9.17	55 098002	8.25	55 098003	14.50	55 098004	15.00	55 098005	12.00
55 098006	9.00	55 099001	366.67	55 099002	56.50	55 099003	514.29	55 099004	43.43	55 099005	428.57
55 099006	259.33	55 099007	8.50	55 099008	5.00	55 100001	20.50	55 100002	22.00	55 100003	22.20
55 100004	35.00	55 100005	43.58	55 100006	34.44	55 100007	37.53	55 101001	29.58	55 101002	12.00
55 101003	23.33	55 101004	5.83	55 101005	14.00	55 101006	14.00	55 101007	45.00	55 101008	12.00
55 101009	14.80	55 101010	25.00	55 102001	337.14	55 102002	455.72	55 102003	172.00	55 102004	250.00
55 103001	413.33	55 103002	398.57	55 103003	1227.97	55 103004	377.15	55 103005	333.33	55 103006	313.33
55 104001	219.39	55 104002	288.57	55 104003	131.42	55 104004	405.00	55 104005	300.00	55 105001	340.00
55 105002	312.86	55 105003	398.21	55 105004	220.71	55 105005	648.54	55 106001	593.32	55 106002	216.00
55 106003	328.00	55 106004	711.87	55 107001	52.86	55 107002	40.00	55 107003	31.67	55 107004	32.82
55 107005	47.89	55 107006	50.70	55 107007	30.26	55 107008	31.67	55 107009	44.40	55 108001	70.00
55 108002	70.00	55 108003	70.00	55 108004	62.00	55 108005	70.00	55 108006	42.00	55 109001	1297.88
55 109002	698.40	55 109003	614.00	55 109004	699.00	55 109005	159.00	55 109006	89.90	55 109007	129.00
55 109008	319.00	55 109009	708.39	55 109010	179.00	55 109011	99.99	55 110001	159.00	55 110002	39.00
55 110003	65.00	55 110004	44.90	55 110005	59.50	55 110006	24.50	55 110007	88.79	55 110008	139.00
55 110009	169.00	55 110010	102.90	55 110011	9.99	55 110012	49.24	55 111001	18.00	55 111002	159.00
55 111003	109.00	55 111004	99.00	55 111005	69.57	55 111006	109.00	55 111007	15.00	55 111008	15.00
55 112001	129.00	55 112002	59.00	55 112003	89.90	55 112004	79.90	55 112005	69.00	55 112006	79.00
55 112007	196.59	55 112008	30.00	55 113001	159.00	55 113002	129.00	55 113003	599.00	55 113004	999.00
55 113005	229.00	55 113006	302.64	55 113007	298.00	55 113008	106.50	55 114001	38.00	55 114002	489.00
55 114003	424.00	55 114004	849.00	55 114005	65.01	55 114006	99.90	55 114007	189.00	55 114008	215.02
55 114009	259.00	55 114010	549.00	55 114011	139.00	55 114012	40.00	55 115001	374.27	55 115002	179.00
55 115003	59.00	55 115004	42.50	55 115005	37.66	55 115006	149.00	55 115007	149.00	55 115008	249.00
55 115009	41.50	55 115010	129.00	55 115011	91.99	55 116001	424.00	55 116002	879.00	55 116003	199.00
55 116004	279.00	55 116005	89.00	55 116006	78.00	55 117001	549.00	55 117002	499.00	55 117003	429.00
55 117004	129.00	55 117005	85.00	55 117006	229.00	55 117007	194.57	55 117008	231.74	55 117009	142.62
55 117010	499.00	55 118001	119.00	55 118002	200.00	55 118003	499.00	55 118004	1299.00	55 118005	446.30
55 118006	159.00	55 118007	1109.00	55 118008	99.99	55 119001	399.00	55 119002	1200.00	55 119003	1199.00
55 119004	1299.00	55 119005	239.00	55 119006	249.00	55 119007	419.00	55 119008	333.50	55 119009	399.00
55 119010	129.99	55 120001	699.00	55 120002	199.00	55 120003	249.00	55 120004	399.90	55 120005	170.00
55 120006	221.00	55 120007	229.00	55 120008	698.00	55 120009	253.17	55 120010	179.00	55 121001	298.00
55 121002	299.00	55 121003	749.00	55 121004	1099.00	55 121005	1399.00	55 121006	1299.00	55 121007	549.00
55 121008	2100.00	55 121009	409.00	55 121010	49.99	55 121011	398.00	55 121012	398.00	55 121013	399.00
55 121014	1139.00	55 121015	499.00	55 121016	1790.00	55 121017	459.00	55 121018	329.00	55 121019	799.00
55 121020	1399.00	55 121021	400.90	55 121022	272.51	55 121023	129.99	55 121024	119.00	55 121025	129.99
55 121026	699.00	55 121027	449.00	55 121028	278.99	55 121029	468.00	55 121030	530.00	55 121031	800.00
55 121032	390.00	55 121033	229.00	55 121034	149.99	55 121035	159.00	55 121036	299.00	55 121037	1799.00
55 122001	214.00	55 122002	614.03	55 122003	139.00	55 122004	119.00	55 123005	189.00	55 123006	29.99
55 122007	88.82	55 123001	30.00	55 123002	39.00	55 123003	279.00	55 123004	119.00	55 123005	89.00
55 123006	59.00	55 123007	79.00	55 123008	29.90	55 123009	29.90	55 123010	36.18	55 123011	24.89
55 123012	109.00	55 123013	109.00	55 123014	179.00	55 123015	79.00	55 123016	59.90	55 123017	79.00
55 123018	36.90	55 123019	27.90	55 123020	69.00	55 123021	99.00	55 123022	99.00	55 123023	109.00
55 123024	209.00	55 123025	9.99	55 123026	9.99	55 124001	339.00	55 124002	120.00	55 124003	799.00
55 124004	50.00	55 124005	314.73	55 124006	314.73	55 124007	89.00	55 125008	99.00	55 125003	139.00
55 124010	82.00	55 124011	149.00	55 124012	379.00	55 125001	169.00	55 125002	138.00	55 125003	129.00
55 125004	99.00	55 126001	700.00	55 126002	1199.00	55 126003	1698.00	55 126004	4999.00	55 126005	3499.00
55 126006	2289.00	55 126007	2389.00	55 126008	849.00	55 126009	1349.00	55 126010	2890.00	55 127001	69.99
55 127002	49.99	55 127003	79.99	55 127004	280.00	55 127005	320.00	55 127006	79.99	55 127007	99.99
55 127008	99.99	55 127009	772.00	55 127010	58.99	55 127011	37.99	55 127012	55.26	55 127013	99.99
55 127014	49.99	55 128015	66.31	55 128002	1199.00	55 128002	1299.00	55 128003	109.90	55 128004	159.99
55 128005	125.90	55 129001	88.00	55 129002	599.00	55 129003	599.00	55 129004	289.00	55 129005	349.00
55 129006	299.00	55 129007	239.00	55 129008	775.00	55 130001	20.00	55 130002	105.00	55 130003	24.00
55 131001	90.00	55 131002	95.00	55 131003	40.00	55 131004	100.00	55 131005	40.00	55 131006	100.00
55 131007	115.00	55 132001	799.00	55 132002	479.00	55 132003	1199.00	55 132004	35.00	55 132005	206.94
55 132006	214.10	55 132007	299.00	55 132008	219.00	55 132009	549.00	55 132010	239.00	55 133001	1099.00
55 133002	507.21	55 133003	734.81	55 133004	949.00	55 133005	899.00	55 133006	1099.00	55 134001	1899.00
55 134002	1890.00	55 134003	849.00	55 134004	403.95	55 134005	499.00	55 134006	449.00	55 135001	789.00
55 135002	429.00	55 135003	499.00	55 135004	412.50	55 135005	200.00	55 135006	449.00	55 135007	200.00
55 136001	399.00	55 136002	1299.00	55 136003	1199.00	55 136004	170.00	55 136005	200.00	55 136006	1199.00
55 136007	699.00	55 136008	349.00	55 137001	80.00	55 137002	280.00	55 137003	200.00	55 137004	15.50
55 137005	40.00	55 138001	105.96	55 138002	105.93	55 140001	2740.00	55 140002	213.50	55 140003	115.90
55 140004	127.40	55 141001	446.00	55 141002	146.00	55 141003	212.00	55 141004	352.00	55 141005	496.00
55 141006	658.00	55 142001	30.00	55 142002	20.00	55 142003	200.00	55 142004	406.00	55 142005	400.00
55 142006	1500.00	55 142007	1200.00	55 142008	320.00	55 142009	85.00	55 142010	30.00	55 142011	310.00
55 142012	60.00	55 142013	20.00	55 143001	26.45	55 143002	52.90	55 143003	79.34	55 143004	111.56
55 143005	143.78	55 143006	200.79	55 143007	294.98	55 143008	389.17	55 143009	483.37	55 143010	577.56
55 143011	2548.89	55 143012	3347.13	55 143013	4145.98	55 143014	6142.54	55 143015	8138.70	55 143016	9735.79
55 143017	10135.06	55 143018	12131.42	55 143019	14127.78	55 143020	16124.14	55 143021	18120.50	55 143022	20116.86
55 143023	22113.22	55 143024	24109.58	55 143025	26105.94	55 143026	28102.30	55 143027	163.11	55 143028	3746.71
55 143029	4944.52	55 143030	6940.88	55 143031	7340.16	55 143032	30098.66	55 143033	32095.02	55 143034	40080.46
55 143035	48065.90	55 143036	56051.34	55 143037	64036.78	55 143038	80007.66	55 144001	13.77	55 144002	25.50
55 144003	13.80	55 144004	25.55	55 146001	2262.41	55 146002	995.00	55 146003	7090.00	55 146004	8490.00
55 146005	2750.00	55 146006	3500.00	55 146007	4500.00	55 146008	6048.76	55 147001	8999.00	55 147003	27993.00
55 147002	13523.66	55 147003	19990.00	55 147004	8890.00	55 147005	10439.00	55 147006	8670.00	55 148001	496.00
55 148002	810.00	55 148003	850.00	55 148004	268.00	55 148005	2394.00	55 149001	1999.00	55 149002	6299.00
55 149003	4275.00	55 149004	1600.00	55 149005	12890.00	55 149006	3499.00	55 149007	6999.00	55 150001	1399.00
55 150002	1180.55	55 150003	1999.90	55 150004	22999.00	55 150005	1009.00	55 150006	3889.00	55 151001	34549.00
55 151002	9763.78	55 151003	19499.00	55 151004	12151.00	55 151005	8640.00	55 151006	20990.00	55 151007	16790.00
55 151001	13600.00	55 151002	6599.00	55 151002	5200.00	55 152004	10698.00	55 152005	11216.60	55 152006	19068.00
55 152007	14090.00	55 153001	7300.00	55 153002	345.00	55 153003	1235.81	55 153004	585.00	55 153005	750.00
55 153006	450.00	55 153007	650.00	55 153008	299.00	55 154001	109.95	55 154002	5.50	55 154003	190.00
55 154004	18.00	55 154005	7.00	55 154006	39.99	55 155001	3189.00	55 155002	1075.12	55 155003	1099.50
55 155004	399.00	55 155005	189.00	55 155006	257.00	55 155007	2089.00	55 155008	3244.00	55 155009	559.00
55 155010	599.00	55 155011	640.50	55 155012	588.50	55 155013	529.00	55 156001	29.99	55 156002	39.99
55 156003	549.00	55 156004	59.99	55 157001	549.00	55 157002	363.99	55 157003	169.00	55 157004	270.00
55 157005	149.00	55 157006	499.00	55 157007	399.00	55 158001	89.00	55 158002	179.00	55 158003	249.00
55 158004	20.99	55 158005	59.99	55 158006	279.00	55 158007	29.99	55 158008	320.00	55 158009	54.29
55 159001	8621.06	55 159002	11099.00	55 159003	6999.00	55 159004	1099.00	55 159005	8599.00	55 160001	833.30
55 160002	2189.00	55 160003	1199.00	55 160004	1049.15	55 160005	2479.00	55 161001	10123.00	55 161002	12928.53
55 161003	5878.88	55 161004	6399.00	55 161005	6699.00	55 161006	7844.00	55 161007	7999.00	55 162001	4849.00
55 162002	3491.38	55 162003	1673.62	55 162004	2009.53	55 162005	3119.00	55 162006	2170.00	55 162007	1917.64
55 163001	11855.50	55 163002	9189.00	55 163003	10999.00	55 163004	9087.79	55 163005	3499.00	55 163006	3533.12
55 163007	10509.99	55 163008	6030.00	55 164001	7990.00	55 164002	9990.00	55 164003	9599.00	55 164004	10799.00
55 164005	7499.00	55 164006	11999.00	55 164007	9990.00	55 165001	898.90	55 165002	392.64	55 165003	499.00
55 165004	519.00	55 165005	1759.00	55 165006	399.00	55 165007	349.00	55 165008	729.00	55 165009	399.00
55 165010	728.97	55 166001	1919.50	55 166002	1129.00	55 166003	549.99	55 166004	690.14	55 166005	1799.19
55 166006	1015.00	55 166007	649.00	55 166008	896.72	55 167001	849.00	55 167002	250.99	55 167003	458.59

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 167004	499.00	55 167005	999.00	55 167006	1046.00	55 167007	783.10	55 168001	199.00	55 168002	69.00
55 168003	80.45	55 168004	28.25	55 168005	28.00	55 168006	227.50	55 169001	2330.74	55 169002	107.50
55 169003	262.00	55 169004	504.00	55 169005	2365.09	55 170001	229.00	55 170002	125.00	55 170003	37.00
55 170004	11.00	55 170005	384.00	55 170006	12.08	55 170007	18.50	55 170008	592.19	55 170009	66.00
55 171001	899.00	55 171002	250.00	55 171003	205.00	55 171004	250.00	55 171005	749.00	55 171006	975.00
55 171007	900.33	55 172001	44.00	55 172002	134.00	55 172003	115.00	55 172004	25.50	55 172005	27.50
55 172006	30.00	55 173001	810.00	55 173002	2050.00	55 173003	635.90	55 173004	1040.90	55 173005	758.90
55 173006	2906.47	55 173007	1946.44	55 173008	5570.00	55 173009	819.00	55 173010	1378.75	55 173011	2407.35
55 173012	1508.89	55 173013	2234.48	55 173014	2457.90	55 173015	1285.90	55 173016	1997.90	55 173017	1650.00
55 173018	978.90	55 174001	166.00	55 174002	99.00	55 174003	58.00	55 174004	41.50	55 175001	1180.00
55 175002	330.00	55 175003	228.90	55 175004	260.90	55 175005	404.85	55 175006	43.99	55 175007	1224.00
55 175008	126.50	55 175009	1104.44	55 175010	1378.90	55 175011	8.00	55 175012	15.00	55 175013	270.00
55 176001	19.00	55 176002	165.00	55 176003	11.50	55 176004	64.00	55 177001	7.50	55 177002	40.08
55 177003	8.27	55 177004	29.50	55 177005	38.48	55 177006	60.00	55 177007	10.06	55 177008	14.50
55 177009	58.00	55 177010	49.00	55 177011	75.00	55 177012	80.00	55 177013	27.50	55 178001	192.74
55 178002	13.14	55 178003	11.89	55 178004	8.40	55 178005	26.00	55 179001	44.00	55 179002	5.50
55 179003	8.25	55 179004	3.00	55 180001	33.13	55 180002	60.50	55 180003	54.50	55 181001	47.00
55 181002	41.37	55 181003	39.00	55 181004	24.24	55 181005	32.71	55 181006	38.00	55 182001	40.00
55 182002	25.50	55 182003	62.00	55 182004	99.00	55 182005	44.00	55 182006	18.00	55 182007	18.00
55 182008	22.00	55 182009	11.00	55 183001	59.14	55 183002	66.25	55 183003	59.05	55 183004	42.86
55 183005	66.34	55 183006	66.25	55 184001	71.90	55 184002	65.50	55 184003	73.20	55 184004	52.50
55 184005	60.92	55 185001	21.72	55 185002	67.00	55 185003	16.90	55 185004	42.25	55 185005	35.73
55 185006	27.50	55 186001	12.22	55 186002	33.63	55 186003	29.05	55 186004	22.05	55 186005	24.09
55 186006	25.71	55 187001	47.00	55 187002	24.00	55 187003	20.00	55 187004	28.00	55 188001	230.00
55 188002	100.00	55 188003	200.00	55 188004	1000.00	55 188005	250.00	55 189006	1000.00	55 189007	250.00
55 188008	300.00	55 188009	1000.00	55 188010	230.00	55 189001	37.28	55 189002	126.62	55 189003	203.85
55 189004	142.95	55 190001	89.99	55 190002	252.79	55 190003	359.93	55 190004	179.23	55 191001	129.73
55 191002	31.09	55 191003	86.39	55 191004	124.62	55 192001	698.21	55 192002	386.90	55 192003	421.53
55 192004	99.62	55 193001	117.50	55 193002	277.68	55 193003	380.67	55 193004	97.50	55 194001	499.53
55 194002	294.39	55 194003	505.52	55 194004	113.03	55 194005	566.81	55 195001	220.51	55 195002	116.06
55 195003	123.78	55 195004	70.50	55 196001	705.25	55 196002	227.52	55 196003	241.97	55 196004	52.75
55 197001	541.74	55 197002	219.60	55 197003	104.55	55 197004	519.74	55 198001	1089.28	55 198002	765.33
55 198003	374.31	55 198004	1437.66	55 199001	25.00	55 199002	25.00	55 199003	95.00	55 199004	430.00
55 200001	151.90	55 200002	355.99	55 200003	265.31	55 200004	253.08	55 200005	313.19	55 201001	223.30
55 201002	837.74	55 201003	853.33	55 201004	576.12	55 201005	557.12	55 201006	835.43	55 201007	1608.90
55 201008	584.25	55 201009	3177.53	55 201010	566.01	55 201011	438.97	55 201012	267.59	55 201013	87.50
55 201014	478.94	55 201015	141.00	55 201016	851.11	55 201017	389.04	55 201018	446.45	55 201019	474.24
55 202001	23.92	55 202002	140.55	55 202003	60.58	55 202004	64.31	55 202005	52.26	55 203001	1599.00
55 203002	330.00	55 203003	3599.00	55 203004	310.00	55 204001	800.00	55 204002	600.00	55 204003	600.00
55 204004	700.00	55 204005	600.00	55 204006	500.00	55 204007	600.00	55 204008	700.00	55 204009	400.00
55 204010	203.78	55 204011	300.00	55 204012	400.00	55 204013	600.00	55 204014	1200.00	55 205001	500.00
55 205002	15800.00	55 205003	1000.00	55 205004	600.00	55 206001	598.00	55 206002	100.00	55 206003	175.00
55 206004	100.00	55 207001	15000.00	55 207002	8500.00	55 207003	22000.00	55 207004	16000.00	55 208001	1020.80
55 208002	2400.00	55 208003	2000.00	55 209001	1850.20	55 209002	2400.00	55 209003	1000.00	55 209004	9800.00
55 210001	5641.23	55 210002	6000.00	55 210003	4000.00	55 210004	26000.00	55 211001	304990.00	55 211002	346900.00
55 211003	274990.00	55 211004	393900.00	55 211005	295000.00	55 211006	487400.00	55 211007	679900.00	55 211008	788100.00
55 211009	603900.00	55 211010	347900.00	55 211011	634900.00	55 211012	1016900.00	55 212001	46999.00	55 212002	3990.00
55 212003	24999.00	55 212004	38590.00	55 212005	30490.00	55 212006	37999.00	55 213001	6200.00	55 213002	2999.00
55 213003	2690.00	55 213004	3511.00	55 213005	3390.00	55 214001	2429.00	55 214002	2726.52	55 214003	1362.00
55 214004	3099.00	55 215001	1451.50	55 215002	1350.00	55 215003	897.00	55 215004	3300.00	55 215005	1400.00
55 215006	1338.20	55 216001	95.00	55 216002	377.00	55 216003	268.00	55 216004	80.00	55 216005	32.00
55 216006	570.00	55 216007	974.52	55 216008	87.50	55 216009	80.00	55 216010	713.01	55 216011	487.04
55 216012	570.00	55 216013	750.00	55 216014	480.00	55 216015	400.00	55 216016	85.00	55 216017	165.00
55 216018	95.00	55 216019	15.00	55 217001	411.27	55 217002	164.00	55 217003	99.37	55 218001	116.27
55 219001	114.10	55 220001	250.00	55 220002	350.00	55 220003	150.00	55 220004	100.00	55 220005	400.00
55 220006	100.00	55 221001	950.00	55 221002	1400.00	55 221003	380.00	55 221004	400.00	55 221005	450.00
55 221006	400.00	55 221007	1500.00	55 221008	1600.00	55 221009	150.00	55 221010	464.00	55 221011	660.00
55 221012	150.00	55 221013	1500.00	55 221014	500.00	55 221015	150.00	55 222001	200.00	55 222002	100000.00
55 222003	16000.00	55 222004	6000.00	55 223012	53.00	55 223018	25.00	55 223019	260.00	55 223020	105.00
55 223021	495.00	55 223022	495.00	55 223023	310.00	55 223034	15.00	55 223035	33.00	55 223037	22.00
55 223041	325.00	55 223043	118.00	55 223050	61.00	55 223064	93.00	55 223070	69.00	55 223084	61.00
55 223087	53.00	55 223089	44.00	55 223093	150.00	55 223107	103.00	55 223113	57.00	55 223116	171.00
55 223118	160.00	55 223127	35.00	55 223132	56.00	55 223142	190.00	55 223151	155.00	55 223155	23.00
55 223156	50.00	55 223157	165.00	55 223165	27.00	55 223171	44.00	55 223173	44.00	55 223174	44.00
55 223176	80.00	55 223178	34.00	55 223199	35.00	55 223206	45.00	55 223207	45.00	55 223216	43.00
55 223218	34.00	55 223219	328.00	55 224001	25.00	55 224002	28.00	55 224003	10.00	55 225001	452.00
55 225002	180.00	55 225003	868.00	55 225004	183.00	55 225005	164.00	55 227001	680.00	55 227002	570.00
55 227003	670.50	55 227004	1191.00	55 227005	1168.00	55 227006	50.00	55 227007	30.00	55 228001	9.50
55 228002	9.50	55 229003	81.00	55 229004	9.50	55 229001	47.50	55 229002	18.00	55 229003	55.00
55 229004	50.00	55 230001	50.00	55 230002	45.00	55 230003	49.96	55 230004	270.00	55 232001	3574.25
55 232002	1746.00	55 232003	4639.50	55 232004	2237.75	55 233001	174.27	55 233002	279.50	55 234001	80.38
55 235001	87.97	55 236001	20.00	55 236002	550.00	55 236003	549.00	55 236004	349.00	55 237001	98.72
55 238001	100.00	55 239001	2632.20	55 239002	2216.69	55 239003	3199.00	55 239004	3469.00	55 239005	3999.00
55 239006	8463.59	55 239007	5082.90	55 239008	6959.90	55 239009	2702.03	55 239010	8460.47	55 239011	2099.00
55 240001	486.94	55 240002	2349.00	55 240003	859.00	55 240004	339.00	55 240005	858.52	55 240006	344.61
55 240007	2267.36	55 240008	3159.00	55 240009	699.00	55 240010	1426.88	55 240011	5917.92	55 240012	2899.00
55 241001	3499.00	55 241002	15799.00	55 241003	12855.94	55 241004	4704.79	55 241005	6280.60	55 241006	3357.86
55 241007	8999.00	55 241008	10216.00	55 241009	7312.47	55 242001	70.00	55 242002	3699.00	55 242003	3299.00
55 242004	1955.90	55 242005	18999.00	55 242006	3049.00	55 242007	2951.99	55 242008	6.00	55 242009	33.00
55 242010	12.00	55 242011	2524.15	55 243001	70.00	55 243013	105.00	55 244001	6.00	55 244002	70.00
55 242016	6850.00	55 242017	11963.34	55 243001	95.13	55 244001	292.00	55 244002	219.00	55 244003	315.00
55 244004	145.00	55 244005	255.00	55 244006	115.00	55 244007	260.00	55 244008	149.00	55 244009	329.00
55 244010	99.00	55 244011	99.00	55 245001	80.00	55 245002	2600.00	55 245003	2999.00	55 245004	4800.00
55 245005	120.00	55 245006	4500.00	55 246001	600.25	55 246002	499.00	55 246003	1357.73	55 246004	1317.96
55 246005	9499.29	55 247006	92317.00	55 247004	9399.00	55 246008	8700.00	55 247001	249.00	55 247002	35.00
55 247003	449.00	55 247004	298.00	55 247005	14.00	55 248001	449.00	55 248002	399.00	55 248003	300.90
55 248004	831.60	55 248005	550.72	55 248006	343.00	55 248007	285.00	55 248008	449.00	55 248009	699.00
55 248010	899.00	55 248011	999.00	55 248012	1299.00	55 248013	650.00	55 248014	599.00	55 248015	229.00
55 249001	188.50	55 249002	80.00	55 249003	120.00	55 249004	100.00	55 249005	100.00	55 249006	200.00
55 249007	65.00	55 249008	150.00	55 249009	82.50	55 249010	82.50	55 249011	67.50	55 249012	57.50
55 249013	15.00	55 249014	220.00	55 249015	150.00	55 249016	300.00	55 249017	120.00	55 249018	150.00
55 250001	64.50	55 250002	32.50	55 250003	50.00	55 250004	32.91	55 250005	54.99	55 251001	200.00
55 251002	250.00	55 251003	200.00	55 251004	1500.00	55 252001	699.00	55 252002	500.00	55 252003	749.00
55 252004	400.00	55 252005	2100.00	55 253001	79.00	55 253002	78.00	55 253003	53.00	55 253004	73.00
55 254001	40.00	55 254002	40.00	55 254003	100.00	55 254004	50.00	55 254005	70.00	55 254006	30.00
55 254007	65.00	55 254008	80.00	55 254009	30.00	55 254010	11802.03	55 254011	3900.00	55 254012	180.00
55 254013	100.00	55 254014	40.00	55 255001	289.00	55 255002	399.00	55 255003	220.00	55 255004	159.00
55 256001	289.00	55 256002	289.00	55 256003	110.00	55 256004	249.00	55 256005	242.46	55 256006	317.21
55 256007	420.00	55 256008	260.00	55 256009	300.00	55 256010	260.00	55 256011	220.00	55 256012	216.50
55 256013	271.00	55 256014	377.02	55 256015	385.00	55 256016	1600.00	55 256017	209.00	55 256018	355.74
55 257001	180.00	55 257002	168.00	55 257003	146.95	55 257004	316.96	55 257005	24.00	55 257006	389.00
55 258001	7.40	55 258002	7.00	55 258003	15.00	55 258004	13.00	55 258005	12.00	55 259001	59.00
55 259002	59.00	55 259003	59.00	55 259004	38.00	55 260001	24.00	55 260002	130.00	55 260003	14.00
55 260004	24.00	55 260005	76.00	55 260006	45.50	55 260007	33.90	55 260008	26.00	55 260009	55.00
55 260010	4.50	55 260011	20.51	55 260012	3.00	55 261001	12955.69	55 261002	38351.75	55 261003	3904.48
55 261004	6849.00	55 261005	6859.38	55 261006	10735.88	55 262001	1858.33	55 262002	3445.83	55 262003	2599.17
55 262004	2804.17	55 263001	4062.50	55 263002	2690.83	55 263003	1647.50	55 263004	2040.00	55 264001	3355.42
55 264002	6888.00	55 264003	2679.17	55 264004	2333.33	55 265001	1750.00	55 265002	2225.00	55 265003	3527.92
55 265004	1883.33	55 266001	2997.92	55 266002	9354.17	55 266003	1242.50	55 266004	951.83	55 267001	1083.33
55 267002	733.33	55 267003	2191.67	55 267004	4041.67	55 268001	1500.00	55 268002	42890.00	55 268003	5900.00
55 268004	18700.00	55 269001	400.00	55 269002	480.00	55 269003	400.00	55 269004	440.00	55 270001	150.00
55 270002	150.00	55 270003	180.00	55 270004	160.00	55 271001	60.00	55 271002	59.00	55 271003	50.00
55 271004	50.00	55 271005	89.00	55 272001	45.00	55 272002	74.00	55 272003	75.00	55 272004	110.00
55 272005	32.50	55 272006	68.00	55 272007	81.00	55 272008	80.00	55 272009	73.00	55 272010	87.00
55 273001	52.00	55 273002	32.00	55 273003	32.00	55 273004	150.00	55 273005	67.00	55 274001	219.00
55 274002	295.50	55 274003	339.00	55 274004	113.00	55 274005	189.00	55 274006	172.00	55 275001	165.00
55 275002	153.00	55 275003	110.00	55 275004	112.50	55 275005	115.00	55 276001	85.00	55 276002	329.00
55 276003	70.00	55 276004	92.00	55 276005	457.00	55 276006	55.00	55 276007	542.00	55 276008	95.00
55 276009	250.00	55 276010	75.00	55 276011	152.00	55 276012	65.00	55 276013	113.00	55 276014	299.00
55 276015	303.50	55 276016	330.00	55 276017	490.00	55 276018	89.00	55 276019	221.50	55 276020	144.50
55 277001	2326.50	55 277002	1299.00	55 277003	1591.00	55 277004	985.00	55 277005	1475.50	55 277006	758.50
55 277007	1606.18	55 277008	2534.00	55 277009	2682.00	55 277010	1123.00	55 277011	1478.00	55 277012	1067.00
55 278001	50.00	55 278002	70.00	55 278003	100.00	55 278004	60.00	55 278005	150.00	55 279001	180.00
55 279002	800.00	55 280003	200.00	55 280004	860.00	55 279005	350.00	55 280001	649.00	55 280002	343.68
55 280003	877.00	55 280004	899.00	55 280005	672.57	55 280006	1559.50	55 280007	735.00	55 281001	49.43
55 281002	28.50	55 281003	20.20	55 281004	14.00	55 281005	18.00	55 281006	17.00	55 281007	78.00
55 281008	96.64	55 282001	78.00	55 282002	163.00	55 282003	145.41	55 282004	29.00	55 282005	15.75
55 282006	103.00	55 282007	61.00	55 283001	22.90	55 283002	235.59	55 283003	58.56	55 283004	196.00
55 284001	881.36	55 285002	420.00	55 284003	237.50	55 284004	3140.67	55 284005	3906.01	55 284006	445.74
55 285001	57.50	55 285002	46.99	55 285003	52.44	55 285004	74.50	55 286001	93.33	55 286002	88.33
55 286003	120.00	55 286004	101.25	55 286005	240.00	55 286006	85.28	55 286007	62.30	55 287001	86.50
55 287002	256.35	55 287003	155.00	55 287004	82.50	55 287005	79.90	55 288001	75.00	55 288002	106.00
55 288003	99.00	55 288004	38.00	55 288005	62.05	55 288006	56.50	55 288007	102.61	55 288008	45.03
55 288009	58.70	55 289001	359.00	55 289002	254.90	55 289003	10.50	55 289004	22.50	55 289005	164.26
55 289006	178.47	55 290001	29.50	55 290002	25.90	55 290003	27.70	55 290004	22.00	55 290005	19.50
55 290006	43.30	55 290007	4.75	55 290008	108.50	55 290009	6.00	55 290010	23.48	55 291001	43.50
55 291002	34.00	55 291003	111.11	55 291004	102.31	55 291005	52.22	55 291006	154.73	55 292001	30.00
55 292002	30.93	55 292003	68.49	55 292004	33.50	55 292005	25.00	55 292006	41.00	55 292007	28.00
55 293001	5250.00	55 293002	2077.47	55 293003	49.90	55 293004	99.00	55 293005	49.99	55 293006	49.90
55 293007	245.00	55 293008	265.90	55 293009	334.20	55 293010	304.59	55 293011	166.90	55 293012	1480.00
55 293013	2358.30	55 293014	1750.00	55 293015	1980.00	55 293016	8930.55	55 293017	4665.00	55 293018	4447.00
55 293019	3881.06	55 293020	2790.00	55 293021	5857.25	55 293022	75.08	55 293023	120.00	55 293024	247.50
55 293025	170.00	55 293026	895.00	55 293027	399.00	55 294001	3279.00	55 294002	209.49	55 294003	30.00
55 294004	5579.00	55 294005	5039.00	55 294006	4289.00	55 294007	3529.00	55 294008	4319.00	55 294009	1200.00
55 294010	1600.00	55 294011	1599.00	55 294012	429.00	55 294013	1749.00	55 294014	2899.00	55 294015	3199.00
55 294016	249.90	55 294017	299.00	55 295001	1803.33	55 295002	1890.83	55 295003	2230.83	55 295004	2570.83
55 296001	126.11	55 297001	111.00	55 297002	111.00	55 297003	111.00	55 297004	95.00	55 297005	95.00
55 297006	1470.00	55 298001	19279.00	55 298002	25705.00	55 298003	15900.00	55 299001	6400.00	55 299002	400.00
55 299003	2500.00	55 299004	1500.00								

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada Vamos Juntos, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG507/2020, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG425/2022.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DENOMINADA VAMOS JUNTOS, REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE INE/CG507/2020, ASÍ COMO EN EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN

GLOSARIO

APN	Agrupación Política Nacional
CG/Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CEN	Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional Vamos Juntos
CPEUM/Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPPP	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos
Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Documentos Básicos	Se conforma por Declaración de principios, Programa de Acción y Estatutos.
DOF	Diario Oficial de la Federación
Estatutos	Estatutos vigentes de la Agrupación Política Nacional Vamos Juntos aprobados mediante Resolución INE/CG105/2021.
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
Instructivo	Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2020, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGBTTTIQ*	Personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travestistas, intersexuales y queer
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
LGSMIME	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
Lineamientos/LVPMRG	Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través del Acuerdo identificado con la clave INE/CG517/2020, publicados en el DOF el diez de noviembre de dos mil veinte.

PPN	Partido Político Nacional
VJ	Agrupación Política Nacional denominada Vamos Juntos
Reglamento de Registro	Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Congresos del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/CG272/2014, el diecinueve de noviembre de dos mil catorce.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Tercera Convención Nacional Extraordinaria	Tercera Convención Nacional Extraordinaria del trece de octubre de dos mil veintiuno de la APN Vamos Juntos
UTIGyND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
VPMRG	Violencia política contra las mujeres en razón de género

ANTECEDENTES

I. **Registro de VJ como APN.** En sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, el Consejo General del INE aprobó la Resolución INE/CG110/2017, por el cual se otorgó el registro de VJ como APN, toda vez que cumplió con los requisitos y procedimiento establecidos en la LGPP, por lo que dicha APN se encuentra en pleno goce de sus derechos y sujeta a las obligaciones previstas en la normativa electoral.

II. **Primera modificación a los Documentos Básicos**. En sesión extraordinaria celebrada el ocho de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del INE emitió la Resolución INE/CG586/2017, por la que resolvió sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de VJ, en cumplimiento con la Resolución INE/CG110/2017, así como la modificación a su Declaración de Principios y Programa de Acción.

III. **Reforma en materia de VPMRG.** El trece de abril de dos mil veinte, fue publicado en la edición vespertina del DOF el Decreto en materia de VPMRG, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

IV. **Conclusión del PEF 2020-2021.** En sesión extraordinaria de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Instituto, aprobó el Acuerdo INE/CG1474/2021, en acatamiento a las sentencias dictadas por el TEPJF en los expedientes SUP-REC-1410/2021 y acumulados, así como SUP-REC-1414/2021 y acumulados, y modifica la asignación de las diputaciones federales que les corresponden a los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional y Verde Ecologista De México, aprobada mediante acuerdo INE/CG1443/2021. Con dicho acto se dio por culminado el PEF 2020-2021.

V. **Segunda modificación a los Documentos Básicos.** En sesión extraordinaria celebrada el siete de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del INE emitió la Resolución INE/CG507/2020, por la cual se aprobó la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los Estatutos de VJ.

En el punto SEGUNDO de la citada Resolución, el INE ordenó que, a más tardar 60 días naturales posteriores a la conclusión del PEF, la APN realizará las modificaciones a sus Documentos Básicos a efecto de cumplir con el Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; además, adecuar su normativa con el uso de un lenguaje incluyente.

VI. **Lineamientos en materia de VPMRG.** El veintiocho de octubre de dos mil veinte, en sesión ordinaria del CG, se aprobaron los Lineamientos a través del Acuerdo identificado con la clave INE/CG517/2020, publicados en el DOF el diez de noviembre de dos mil veinte.

VII. **Aviso de conclusión del cargo del Coordinador Nacional**. El veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, Miguel Ángel González Martínez, Vicecoordinador de VJ, actuando en suplencia del Coordinador Nacional conforme al artículo 25, fracción I de la normativa estatutaria, presentó un escrito ante la Oficialía de Partes de la DEPPP para informar que en la sesión de la Comisión Nacional de Gobierno celebrada el veintidós de septiembre de dicha anualidad, se acordó que en aplicación del artículo segundo transitorio de los Estatutos vigentes, el cargo de Ignacio Pinacho Ramírez como Coordinador Nacional concluyó el treinta y uno de agosto de dicha anualidad.

VIII. **Requerimiento a Miguel Ángel Martínez González respecto al aviso de conclusión del cargo del Coordinador Nacional**. El seis de octubre de dos mil veintiuno, la DEPPP a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/10164/2021, requirió a Miguel Ángel Martínez González para que, dentro de un plazo de cinco días hábiles, remitiera la Convocatoria a la sesión de la Comisión Nacional de Gobierno emitida el dieciocho de septiembre de dicha anualidad y la publicación de la misma en las redes sociales de VJ.

IX. **Desahogo de requerimiento de Miguel Ángel González Martínez.** El trece de octubre de dos mil veintiuno, Miguel Ángel González Martínez, Vicecoordinador de VJ, presentó un escrito ante la Oficialía de Partes de la DEPPP para desahogar el requerimiento formulado mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/10164/2021, por el cual remitió la Convocatoria a la sesión de la Comisión Nacional de Gobierno emitida el dieciocho de septiembre de dicha anualidad y la publicación de la misma en las redes sociales de VJ (chat grupal de *WhatsApp* denominado "Comisión de Gobierno VJ" y el perfil de *Facebook* de VJ)

X. **Tercera Convención Nacional Extraordinaria de VJ.** El diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, miembros de la APN VJ pretendieron celebrar a las 10:00 horas y 17:00 horas, la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, a efecto de modificar sus Documentos Básicos.

XI. **Notificación al INE**. El veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, Miguel Ángel Martínez González, Vicecoordinador Nacional de VJ, presentó un escrito ante la Oficialía de Partes de la DEPPP para informar la realización de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria (sesión de las 10:00 horas), mediante la cual se aprobaron, entre otros puntos, la modificación a sus Estatutos a fin de cumplir con la Resolución INE/CG507/2020 concerniente a la observancia del Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

A su vez, el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, Ignacio Pinacho Ramírez, ostentándose como Coordinador Nacional y Presidente de la Mesa Directiva de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, presentó un escrito ante la Oficialía de Partes de la DEPPP para informar la celebración de dicha Convención (sesión de las 17:00 horas), a través de la cual se aprobaron, entre otros puntos, la modificación a la Declaración de Principios, el Programa de Acción y Estatutos de la APN para cumplir con la Resolución INE/CG507/2020 relacionada con la observancia del Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

XII. **Inscripción de la conclusión del cargo del Coordinador Nacional**. El cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, la DEPPP a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/13450/2021 informó a Miguel Ángel Martínez González que, en relación con sus escritos presentados el veintinueve de septiembre y el trece de octubre, ambos de dicha anualidad, se procedió a inscribir la terminación del cargo de Ignacio Pinacho Ramírez como Coordinador Nacional de VJ.

XIII. **Vista a Ignacio Pinacho Ramírez y Miguel Ángel Martínez González.** El ocho de noviembre de dos mil veintiuno, la DEPPP a través de los oficios INE/DEPPP/DE/DPPF/13451/2021 e INE/DEPPP/DE/DPPF/13452/2021 dio vista a Ignacio Pinacho Ramírez y Miguel Ángel Martínez González, respectivamente, a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera en relación con las solicitudes presentadas el veintiuno y veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, por las cuales, mediante la Tercera Convención Nacional Extraordinaria programada el diecisiete de octubre de dos veintiuno, se determinó modificar los Documentos Básicos de la APN. Es preciso señalar que no se recibió respuesta alguna por parte de ninguno de los dos ciudadanos, respecto de las vistas emitidas por la DEPPP.

XIV. **Requerimiento a Ignacio Pinacho Ramírez respecto a su solicitud presentada el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.** El ocho de noviembre de dos mil veintiuno, la DEPPP a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/13454/2021 requirió a Ignacio Pinacho Ramírez para que, dentro de un plazo de cinco días hábiles, remitiera los cuadros comparativos de las modificaciones a los Documentos Básicos en medio impreso y medio magnético.

XV. **Requerimiento a Miguel Ángel Martínez González respecto a su solicitud presentada el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.** El ocho de noviembre de dos mil veintiuno, la DEPPP a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/13455/2021, requirió a Miguel Ángel Martínez González para que, dentro de un plazo de cinco días hábiles, remitiera los cuadros comparativos y texto integral de las modificaciones a los Estatutos en medio impreso y medio magnético; modificaciones al Programa de Acción y la Declaración de Principios; convocatoria firmada por el Comisionado de Elecciones como lo señala el artículo 17, último párrafo de los Estatutos vigentes; lista de asistencia a la Tercera Convención Nacional Extraordinaria; y las copias de las credenciales para votar de la ciudadanía electa para integrar la Comisión Nacional de Gobierno.

XVI. **Desahogo parcial del requerimiento formulado a Ignacio Pinacho Ramírez.** El diez de noviembre de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico enviado a la Oficialía de Partes de la DEPPP, Ignacio Pinacho Ramírez presentó un escrito, por el cual remitió los cuadros comparativos de las modificaciones a los Documentos Básicos en medio magnético, a efecto de desahogar el requerimiento formulado mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/13454/2021.

XVII. **Segundo requerimiento a Miguel Ángel Martínez González.** En virtud de no haberse recibido respuesta por parte de Miguel Ángel Martínez González al requerimiento formulado en el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/13455/2021, el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, la DEPPP mediante su similar INE/DEPPP/DE/DPPF/13614/2021 procedió a requerirlo nuevamente para que remitiera lo solicitado dentro de un plazo de dos días hábiles.

XVIII. **Solicitudes de prórroga por parte de Miguel Ángel Martínez González.** El veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico enviado a la Oficialía de Partes de la DEPPP, Miguel Ángel Martínez presentó un escrito a fin de solicitar una prórroga para dar cumplimiento a los oficios INE/DEPPP/DE/DPPF/13455/2021 e INE/DEPPP/DE/DPPF/13614/2021.

En respuesta a lo anterior, el veintitrés de noviembre de dicha anualidad, la DEPPP mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/13691/2021, le otorgó una prórroga de diez días hábiles para cumplir con dicho requerimiento.

No obstante, el siete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico enviado a la Oficialía de Partes de la DEPPP, Miguel Ángel Martínez González presentó un escrito a fin de solicitar nueva prórroga para responder a los oficios mencionados.

Al respecto, el nueve de diciembre de dicha anualidad, la DEPPP mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/13889/2021, le otorgó nuevamente una prórroga de diez días hábiles para cumplir con dichos requerimientos.

XIX. **Desahogo de requerimientos por parte de Miguel Ángel Martínez González y envío de documentación complementaria**. El cinco de enero de dos mil veintidós, Miguel Ángel Martínez González presentó un escrito ante la Oficialía de Partes de la DEPPP, mediante el cual remitió diversa documentación a fin de dar respuesta al requerimiento y prórrogas formuladas mediante los oficios:

- INE/DEPPP/DE/DPPF/13455/2021[1];
- INE/DEPPP/DE/DPPF/13614/2021;
- INE/DEPPP/DE/DPPF/13691/2021; e
- INE/DEPPP/DE/DPPF/13889/2021.

En su escrito, Miguel Ángel Martínez González manifestó desconocer la documentación presentada el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno por Ignacio Pinacho Ramírez. Asimismo, adjuntó el cuadro comparativo de los Estatutos modificados en medio impreso y medio magnético; documentación que debía aceptarse como alcance a su solicitud presentada el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

XX. **Nuevo requerimiento a Miguel Ángel Martínez González.** Toda vez que la DEPPP detectó omisiones en la documentación descrita en el punto que antecede, el siete de enero de dos mil veintidós, la DEPPP mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/00066/2022, le requirió a Miguel Ángel Martínez González a fin de que, en el término de dos días hábiles, remitiera la documentación omitida para desahogar el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/13455/2021.

XXI. **Nueva solicitud de prórroga por parte de Miguel Ángel Martínez González.** El doce de enero de dos mil veintidós, mediante correo electrónico enviado a la Oficialía de Partes de la DEPPP, Miguel Ángel Martínez presentó un escrito a fin de solicitar una prórroga para cumplir con el requerimiento que se menciona en el punto que antecede.

Al respecto, el catorce de enero de dicha anualidad, la DEPPP a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/00168/2022, le otorgó una prórroga de diez días hábiles para cumplir con dicho requerimiento.

---

[1] En su escrito, el C. Miguel Ángel Martínez González citó el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/13454/2021; no obstante, dicho oficio se trató de un requerimiento formulado al C. Ignacio Pinacho Ramírez, por lo que esta situación le fue aclarada el siete de enero de dos mil veintidós a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/00066/2022.

XXII. **Desahogo del requerimiento formulado a Miguel Ángel Martínez González**. El dos de febrero de dos mil veintidós, Miguel Ángel Martínez González presentó un escrito ante la Oficialía de Partes de la DEPPP, mediante el cual remitió la convocatoria firmada por el Comisionado de Elecciones; la lista de asistencia a la Tercera Convención Nacional; el cuadro comparativo y texto integral de la modificación a los Estatutos en medio impreso; y las copias de las credenciales para votar de la ciudadanía electa para integrar la Comisión Nacional de Gobierno.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/13455/2021, al cual se otorgaron dos prórrogas más mediante oficios:

- INE/DEPPP/DE/DPPF/00066/2022; e
- INE/DEPPP/DE/DPPF/00168/2022.

XXIII. Solicitud de análisis a la UTIGyND. El catorce de febrero de dos mil veintidós, la DEPPP mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/00618/2022, solicitó a la UTIGyND que analizara las modificaciones a los Estatutos y los Documentos básicos presentadas por Miguel Ángel Martínez González e Ignacio Pinacho Ramírez, respectivamente, a fin de determinar el cumplimiento a los Lineamientos.

XXIV. **Respuesta de la UTIGyND sobre las modificaciones presentadas por Ignacio Pinacho Ramírez.** El dieciséis de marzo de dos mil veintidós, la UTIGyND mediante el oficio INE/UTIGyND/145/2022 le informó a la DEPPP sus observaciones respecto de las modificaciones a los Documentos Básicos de VJ, presentadas por Ignacio Pinacho Ramírez el diez de noviembre de dos mil veintiuno, mediante el cual advierte un cumplimiento parcial de los Lineamientos.

XXV. **Requerimiento a Ignacio Pinacho Ramírez.** El dieciocho de marzo de dos mil veintidós, la DEPPP a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/00996/2022, en atención a las observaciones realizadas por la UTIGyND descritas en el párrafo anterior, requirió a Ignacio Pinacho Ramírez a fin de que atendiera dichas observaciones a la modificación de los Documentos Básicos.

XXVI. **Solicitud de prórroga.** El veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, Mariana Moguel Robles quien se ostentó como Coordinadora Nacional de VJ, presentó un escrito ante la Oficialía de Partes de la DEPPP, mediante el cual solicitó una prórroga para desahogar el requerimiento que antecede.

Al respecto, el veintiocho de marzo de dicha anualidad, la DEPPP a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/01146/2022, le otorgó una prórroga de diez días hábiles para cumplir con dicho requerimiento.

XXVII. **Segunda solicitud de prórroga.** El doce de abril de dos mil veintidós, mediante correo electrónico enviado a la Oficialía de Partes de la DEPPP, Ignacio Pinacho Ramírez presentó un escrito a fin de solicitar una prórroga para estar en condiciones de atender el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/00996/2022.

Al respecto, el veinte de abril de dicha anualidad, la DEPPP a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/01435/2022, le otorgó una prórroga de diez días hábiles para cumplir con dicho requerimiento.

XXVIII. **Desahogo de requerimiento por parte de Ignacio Pinacho Ramírez.** El tres de mayo de dos mil veintidós, Ignacio Pinacho Ramírez y Mariana Moguel Robles, quienes se ostentan como Presidente de la Mesa Directiva de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria y Coordinadora Nacional, respectivamente, presentaron un escrito ante la Oficialía de Partes de la DEPPP, mediante el cual dieron respuesta al requerimiento formulado a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/00996/2022, de manera que remitieron la documentación soporte para acreditar las modificaciones a los Documentos Básicos realizadas y adecuadas por la Comisión Nacional de Gobierno en sesión extraordinaria del primero de mayo del presente año. También remitieron los textos definitivos de los documentos básicos modificados en medio impreso y magnético.

XXIX. **Respuesta de la UTIGyND sobre las modificaciones presentadas por Miguel Ángel Martínez González.** El tres de mayo de dos mil veintidós, la UTIGyND mediante el oficio INE/UTIGyND/230/2022, le informó a la DEPPP sus observaciones respecto de la modificación a los Estatutos de VJ, presentadas por Miguel Ángel Martínez González, mediante el cual advierte un incumplimiento total de los Lineamientos.

XXX. **Requerimiento a Miguel Ángel Martínez González.** El cuatro de mayo de dos mil veintidós, la DEPPP a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/01625/2022, en atención a las observaciones realizadas por la UTIGyND descritas en el párrafo anterior, procedió a requerir a Miguel Ángel Martínez González, a fin de que atendiera dichas observaciones a la modificación de los Estatutos.

XXXI. **Segunda solicitud de análisis a la UTIGyND.** El doce de mayo de dos mil veintidós, la DEPPP mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/01653/2022, solicitó a la UTIGyND que analizara las modificaciones a los Documentos Básicos presentadas por Ignacio Pinacho Ramírez, a fin de atender las observaciones realizadas previamente por dicha Unidad mediante el oficio INE/UTIGyND/145/2022.

XXXII. **Solicitud de prórroga y desistimiento de esta por parte de Miguel Ángel Martínez González**. El once de mayo de dos mil veintidós, mediante correo electrónico enviado a la Oficialía de Partes de la DEPPP, Miguel Ángel Martínez González presentó un escrito para solicitar una prórroga para entregar la documentación de manera impresa, a fin de dar respuesta al requerimiento formulado mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/01625/2022. No obstante, al día siguiente, mediante correo electrónico enviado a la Oficialía de Partes de la DEPPP, dicho ciudadano se desistió de la referida solicitud de prórroga.

XXXIII. **Desahogo de requerimiento por parte de Miguel Ángel Martínez González**. El doce de mayo de dos mil veintidós, Miguel Ángel Martínez González presentó un escrito ante la Oficialía de Partes de la DEPPP, mediante el cual remitió el texto definitivo de las modificaciones a los Estatutos en medio impreso y magnético, realizadas y adecuadas por la Comisión Nacional de Gobierno en sesión extraordinaria del ocho de mayo del presente año; así como se remitió el cuadro del dictamen emitido por la UTIGyND, añadiendo una columna para precisar en qué párrafo de los Estatutos se atendieron las observaciones de dicha Unidad.

Asimismo, se remitió la convocatoria y constancias de su difusión, acta de sesión y lista de asistencia de la sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Gobierno, por la cual se aprobó realizar las modificaciones a los Estatutos para dar cumplimiento a los Lineamientos.

XXXIV. **Tercera solicitud de análisis a la UTIGyND.** El diecisiete de mayo de dos mil veintidós, la DEPPP mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1726/2022, solicitó a la UTIGyND analizara las modificaciones a los Estatutos presentadas por Miguel Ángel Martínez González, a fin de atender las observaciones realizadas previamente por dicha Unidad Técnica mediante el oficio INE/UTIGyND/230/2022.

XXXV. **Respuesta de la UTIGyND sobre las modificaciones presentadas por Ignacio Pinacho Ramírez**. El diecisiete de mayo de dos mil veintidós, la UTIGyND mediante el oficio INE/UTIGyND/249/2022, le informó a la DEPPP sus observaciones respecto de la modificación a los Documentos Básicos de VJ, presentadas por Ignacio Pinacho Ramírez, mediante el cual advierte un cumplimiento total de los Lineamientos.

XXXVI. **Respuesta de la UTIGND sobre las modificaciones presentadas por Miguel Ángel Martínez González.** El diecinueve de mayo de dos mil veintidós, la UTIGyND mediante el oficio INE/UTIGyND/256/2022, le informó a la DEPPP sus observaciones respecto de la modificación a los Estatutos de VJ, presentadas por Miguel Ángel Martínez González, mediante el cual advierte un cumplimiento parcial de los Lineamientos.

XXXVII. **Último alcance.** El dos de junio de dos mil veintidós, mediante correo electrónico enviado a la Oficialía de Partes de la DEPPP, Ignacio Pinacho Ramírez en alcance a su último escrito de tres de mayo del año en curso, presentó los textos completos de las modificaciones a sus Documentos Básicos, en medio impreso y magnético, toda vez que se realizaron ajustes de formato.

Después de realizar un cotejo entre el escrito presentado el tres de mayo y el presentado el dos de junio, todos de este año, se advierten sólo modificaciones de forma, motivo por el cual, no se remitió el ocurso a la UTIGyND.

XXXVIII. **Integración del expediente.** La DEPPP integró el expediente con la documentación presentada por VJ tendente a acreditar la celebración de su Tercera Convención Nacional Extraordinaria.

XXXIX. **Sesión de la CPPP.** En sesión extraordinaria privada, efectuada el veintinueve de junio de dos mil veintidós, la CPPP del CG del INE conoció el Anteproyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de VJ.

CONSIDERACIONES

I. Marco convencional, constitucional, legal y normativo interno

Instrumentos convencionales

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus artículos 2, 7, 19, 20 y 21, prevé que los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas, así como las garantías jurídicas y de cualquier otra índole, para que toda persona pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades, entre ellos, a reunirse o manifestarse pacíficamente, formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, a afiliarse o participar en ellos y participar en el gobierno y la gestión de los asuntos públicos.

El artículo 2, numerales 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establece que los Estados Parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así también a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por normas legislativas o de otro carácter.

El propio Pacto invocado, en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas las personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción -de las antes referidas- y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras.

En condiciones similares, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1 dispone que los Estados Parte de la Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Entre los derechos humanos que salvaguarda se encuentran los de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole, así como los político-electorales de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas, de votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, por voto secreto y acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas, conforme con los correlativos 16, apartado 1 y 23, apartado 1, incisos a), b) y c), del precitado instrumento convencional.

El artículo 5 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Pará) prevé que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Parte reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

El artículo 7 de la citada Convención señala que los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Dichas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano se regulan en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la Legislación Electoral nacional.

Constitucionales

2. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A de la CPEUM, en relación con los artículos 29, numeral 1; 30, numeral 2 y 31, numeral 1 de la LGIPE, disponen que el INE es un organismo público autónomo que tiene como función estatal la organización de las elecciones, autoridad en la materia y cuyas actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad de género, y se realizarán con perspectiva de género.

Los artículos 1º, último párrafo y 4º, primer párrafo de la CPEUM, establecen que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

LGIPE

3. El artículo 35, párrafo 1, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto.

En lo conducente el artículo 44, numeral 1, inciso j) de la LGIPE, determina que es atribución de este Consejo General, entre otras, vigilar que las APN cumplan con las obligaciones a que están sujetas y que sus actividades se desarrollen con apego a la citada ley, a la LGPP, así como a los Lineamientos que emita este Consejo General, para que las mismas prevengan, atiendan y erradiquen la VPMRG.

Por su parte, en el artículo 442, numeral 1, inciso b) de la LGIPE, se determina que las APN son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales, dentro de las cuales se encuentra ejercer VPMRG.

LGPP

4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, numeral 1 de la LGPP, las APN son formas de asociación ciudadana que coadyuvan en el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Por su parte, el artículo 22, numeral 1, inciso b) de la citada Ley, establece que para obtener el registro como APN, éstas deben contar con Documentos Básicos.

LGAMVLV

5. El artículo 20 Bis de la LGAMVLV define a la VPMRG como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Asimismo, señala que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una persona por su condición de mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella; que puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la referida ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

El artículo 48 Bis de la LGAMVLV señala que corresponde al INE, en el ámbito de su competencia, promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres y sancionar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan VPMRG.

Reglamento de Registro

6. Los artículos 4 al 18 prevén el procedimiento que debe seguir este CG, a través de la DEPPP, para determinar en su caso si la modificación a los documentos básicos de las APN, se apegan a los principios democráticos establecidos en la CPEUM y la LGPP.

Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y los Lineamientos

7. El trece de abril de dos mil veinte, fue publicado en el DOF el Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación; mediante el cual se reformaron diversas leyes electorales, de las que se destaca la reforma al artículo 44, numeral 1, inciso j) de la de LGIPE, que estableció como facultad del Consejo General:

> ***"Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas nacionales se desarrollen con apego a esta Ley, la Ley General de Partidos Políticos, así como los lineamientos que emita el Consejo General*** *para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, y vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos."*
>
> (Énfasis añadido)

En ese tenor, de acuerdo con los criterios sostenidos por este Consejo General, el referido Decreto no solo vincula a los partidos políticos para que prevengan, atiendan y erradiquen la VPMRG, sino también a las APN, pues en términos del artículo 442 de la LGIPE, las agrupaciones políticas también son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales, entre ellas, las relativas a cometer VPMRG.

Ahora bien, el veintiocho de octubre de dos mil veinte, este Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG517/2020, mediante el cual se dictan los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. De la lectura de los considerandos 8 y 9 del citado Acuerdo, se advierte que la emisión de los Lineamientos: a) responde al mandato legal y reglamentario que tiene el Consejo General para que los partidos prevengan, atiendan y erradiquen la VPMG; y b) derivan del Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Si bien los Lineamientos se encuentran dirigidos principalmente a los partidos políticos, también es cierto que resultan aplicables a las APN por las siguientes razones:

- Si bien la Sala Superior ha establecido que la naturaleza jurídica de las APN y los PPN es distinta (SUP-RAP-75/2020 y acumulado), lo cierto es que:

  i) Ambos son formas de asociación ciudadana que tienen como finalidad promover el desarrollo de la vida democrática de nuestro país. Tan es así que, el TEPJF ha establecido que la creación de los partidos y las agrupaciones políticas son la manifestación particular más común en el estado constitucional democrático del derecho de asociación política (SUP-RAP-75/2014); y

  ii) A través de ellos la ciudadanía ejerce libremente sus derechos político-electorales, particularmente el derecho de participación política para tomar parte en los asuntos políticos de nuestro país.

- La finalidad del Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y, en consecuencia, de los Lineamientos, es prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la VPMRG. De manera que, exceptuar a las APN de su cumplimiento, implicaría desviar el objetivo de dicho Decreto y no garantizar que las mujeres tengan una vida libre de violencia al ejercer sus derechos político-electorales.

- De una interpretación sistemática y funcional del artículo 44, numeral 1, inciso j) de la LGIPE, se advierte que el INE tiene la atribución de vigilar que los partidos y las agrupaciones políticas se apeguen no solo a la Ley, sino también a los Lineamientos que emita el Consejo General para que los partidos prevengan, atiendan y erradiquen la VPMRG.

- En términos del artículo 442, numeral 1, incisos a) y b), los partidos políticos y las agrupaciones son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales, entre las cuales, se encuentra cometer conductas de VPMRG.

Resolución INE/CG507/2020

8. En sesión extraordinaria del siete de febrero de dos mil veinte, este Consejo General en su punto SEGUNDO, determinó:

> *SEGUNDO. En atención al principio de autoorganización, se vincula a la Agrupación Política Nacional denominada "Vamos Juntos" para que realice a más tardar 60 días naturales posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2020-2021, las modificaciones a sus Documentos Básicos y con ello, de cumplimiento a las reformas aprobadas mediante el DECRETO publicado en la edición vespertina del Diario Oficial*

de la Federación de trece de abril de dos mil veinte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, asimismo adecuar su normativa al uso de lenguaje incluyente e informe a esta autoridad dentro del plazo contenido en el Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales, así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral.

II. Competencia del Consejo General

9. La competencia de este Consejo General para pronunciarse sobre la constitucionalidad y legalidad de las modificaciones a los documentos básicos de las APN, a través de la Resolución que emita al respecto, dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable, tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, numeral 1, inciso m), de la LGIPE y 22 de la LGPP.

Así, de manera análoga, conforme a lo previsto en el artículo 36, numeral 1 de la LGPP, este Consejo General atenderá el derecho de las APN para dictar las normas y procedimientos de organización que les permitan funcionar de acuerdo con sus fines, y se pronunciará respecto a la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos de éstas.

El artículo 8, numeral 2 del Reglamento, señala que la Secretaría Ejecutiva del INE remitirá a la DEPPP el escrito presentado por las APN, así como sus anexos, para que verifique el cumplimiento del procedimiento estatutario y analice la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas.

Por su parte, el artículo 13, en relación con el artículo 17 del mencionado Reglamento, determinan que, una vez desahogado el último requerimiento, la DEPPP deberá elaborar el Proyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos, el cual será sometido a consideración de la CPPP, a fin de que ésta, a su vez, lo someta a consideración del Consejo General. Para lo que contará con el plazo de treinta días naturales a que se refiere el artículo 25, numeral 1, inciso l) de la LGPP.

Finalmente, el artículo 18 del citado Reglamento, establece que las modificaciones a los documentos básicos de las APN surtirán efectos hasta que el Consejo General declare su procedencia constitucional y legal.

III. Pronunciamiento previo

10. Tal como se mencionó en los antecedentes, el diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, miembros de la APN VJ pretendieron celebrar dos sesiones en diferentes momentos (la primera a las 10:00 horas y la segunda a las 17:00 horas) para realizar su Tercera Convención Nacional Extraordinaria mediante la cual, entre diversos puntos, se aprobaron las modificaciones a sus Documentos Básicos.

El veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, Miguel Ángel Martínez González, Vicecoordinador Nacional de VJ, presentó un escrito ante la Oficialía de Partes de la DEPPP para informar la realización de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, celebrada a las 10:00 horas, mediante la cual se aprobó la modificación a sus Estatutos.

A su vez, el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, Ignacio Pinacho Ramírez, ostentándose como Coordinador Nacional de VJ, presentó un escrito ante la Oficialía de Partes de la DEPPP para informar la celebración de la misma Convención, realizada a las 17:00 horas, a través de la cual se aprobó la modificación a su Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos.

De lo anterior, este Consejo General advierte que existen dos peticiones distintas de una misma APN respecto de la celebración de una Convención, la cual tuvo, entre otros fines, aprobar la modificación a sus Documentos Básicos (conforme a la petición de quien se ostenta como Coordinador Nacional) y/o a sus Estatutos (conforme a la petición del Vicecoordinador Nacional), por lo que el análisis del procedimiento estatutario se realizará en igualdad de condiciones para ambas partes, a fin de determinar cuál de ellas cumple a cabalidad con la normativa estatutaria y, posteriormente, proceder al análisis de fondo de las modificaciones presentadas a los Documentos Básicos y/o los Estatutos, según corresponda.

Robustece lo anterior, el criterio que ha seguido este Consejo General al emitir el Acuerdo INE/CG40/2015, por el cual se presentó una problemática similar, ya que este Instituto recibió dos peticiones de un mismo partido político para solicitar el registro de su plataforma electoral. Cabe resaltar que, esta decisión fue confirmada por la Sala Superior del TEPJF al resolver el expediente SUP-RAP-28/2015.

IV. Comunicación de las modificaciones al INE

11. De conformidad con los artículos 4, numeral 1 y 8, numeral 1 del Reglamento, una vez aprobada cualquier modificación a los documentos básicos de las APN, éstas deberán comunicarlo al INE, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por las mismas.

En el presente caso, tal como se ha mencionado en líneas anteriores, el diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, la APN VJ pretendió celebrar dos sesiones en diferentes momentos (la primera a las 10:00 horas y la segunda a las 17:00 horas) para realizar su Tercera Convención Nacional Extraordinaria mediante la cual, entre diversos puntos, se aprobaron las modificaciones a sus Documentos Básicos. Para tales efectos, se realizaron las siguientes peticiones:

a) Comunicación de Miguel Ángel Martínez González, Vicecoordinador Nacional de VJ

El veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, Miguel Ángel Martínez González, Vicecoordinador Nacional de VJ, notificó al INE respecto a la modificación de sus Estatutos aprobados mediante la Tercera Convención Nacional Extraordinaria del diecisiete de octubre de dicha anualidad, de manera que se cumple lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, inciso l) de la LGPP y los artículos 4, numeral 1 y 8, numeral 1 del Reglamento, como se expone a continuación:

OCTUBRE 2021						
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
						17 **Convención VJ***
18 (día 1)	19 (día 2)	20 (día 3)	21 (día 4) **NOT***	22 (día 5)	23 (inhábil)	24 (inhábil)
25 (día 6)	26 (día 7)	27 (día 8)	28 (día 9)	29 (día 10)		

* Tercera Convención Nacional Extraordinaria de VJ.

** Notificación al INE de la celebración de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria de VJ.

b) Comunicación de Ignacio Pinacho Ramírez, ostentándose como Coordinador Nacional de VJ

El veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, Ignacio Pinacho Ramírez, ostentándose como Coordinador Nacional de VJ, notificó al INE respecto a la modificación de sus Documentos Básicos aprobados mediante la Tercera Convención Nacional Extraordinaria del diecisiete de octubre de dicha anualidad, de manera que se cumple lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, inciso l) de la LGPP y los artículos 4, numeral 1 y 8, numeral 1 del Reglamento, como se expone a continuación:

OCTUBRE 2021						
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
						17 **Convención VJ***
18 (día 1)	19 (día 2)	20 (día 3)	21 (día 4)	22 (día 5)	23 (inhábil)	24 (inhábil)
25 (día 6) **NOT***	26 (día 7)	27 (día 8)	28 (día 9)	29 (día 10)		

* Tercera Convención Nacional Extraordinaria de VJ.

** Notificación al INE de la celebración de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria de VJ.

V. Plazo para emitir la resolución que en derecho corresponde

12. El artículo 25, numeral 1, inciso l) de la LGPP, en relación con el artículo 13 del Reglamento, establece que este órgano colegiado cuenta con treinta días naturales para resolver sobre la constitucionalidad y legalidad de los cambios aprobados a los documentos básicos de las APN.

Por su parte, el artículo 17 del Reglamento señala que, una vez desahogado el último requerimiento, la DEPPP deberá elaborar el Proyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos, el cual será sometido a consideración de la CPPP a fin de que ésta, a su vez, lo someta a consideración del Consejo General.

Sentado lo anterior, dicho término se contabiliza a partir del tres de junio de dos mil veintidós para concluir el dos de julio de este año, toda vez que el dos junio de dicha anualidad, mediante correo electrónico enviado a la Oficialía de Partes de la DEPPP, el C. Ignacio Pinacho Ramírez en alcance a su último escrito de tres de mayo del año en curso, remitió los textos de manera integral de las modificaciones a sus Documentos Básicos. Por lo que, el plazo se contabilizó de la siguiente forma:

JUNIO 2022						
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
			2 **Alcance a la modificación a sus Documentos Básicos**	3 (día 1)	4 (día 2)	5 (día 3)
6 (día 4)	7 (día 5)	8 (día 6)	9 (día 7)	10 (día 8)	11 (día 9)	12 (día 10)
13 (día 11)	14 (día 12)	15 (día 13)	16 (día 14)	17 (día 15)	18 (día 16)	19 (día 17)
20 (día 18)	21 (día 19)	22 (día 20)	23 (día 21)	24 (día 22)	25 (día 23)	26 (día 24)
27 (día 25)	28 (día 26)	29 (día 27)	30 (día 28)			

JULIO 2022						
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
				1 (día 29)	2* (día 30)	

*Fecha límite para emitir la resolución.

Cabe resaltar que, para efectos de contabilizar el plazo previsto por el artículo 25, numeral 1, inciso l) de la LGPP, en relación con el artículo 13 del Reglamento, se tomó en consideración el alcance remitido por Ignacio Pinacho Ramírez el dos de junio del año en curso, al ser la última actuación dentro del procedimiento de mérito como lo establece el artículo 17 del Reglamento, sin que dicho acto genere un menoscabo o perjuicio para Miguel Ángel Martínez González.

VI. Análisis, en su caso, de la procedencia constitucional y legal de las modificaciones estatutarias presentadas

13. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 55, numeral 1, incisos m) y o) de la LGIPE, en relación con el artículo 46, numeral 1, inciso e) del Reglamento Interior del INE, la DEPPP auxilió a la CPPP en el análisis de la documentación presentada por VJ, a efecto de verificar el apego de la instalación y desarrollo de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, así como las determinaciones tomadas en la misma, conforme a la normativa estatutaria aplicable.

En este sentido, la Sala Superior del TEPJF, al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con la clave SUP-JDC-670/2017, **estableció que la autoridad electoral, nacional o local, debe verificar que la modificación estatutaria o reglamentaria se apegue a lo previsto constitucional y legalmente, además de revisar que tanto el procedimiento de reforma como el contenido de la norma**, se ajusten a los parámetros previstos en la normativa interna de cada ente político.

Es preciso puntualizar que, conforme a lo previsto en los artículos 8 numeral 2 y 14 del Reglamento de Registro, el análisis sobre la constitucionalidad y legalidad de las modificaciones a los Documentos Básicos se realizará en dos apartados.

En relación con el apartado A, se verificará que las dos peticiones solicitadas por el Vicecoordinador Nacional y por quien se ostenta como Coordinador Nacional cumplan con el procedimiento estatutario establecido para la aprobación de las modificaciones a los Documentos Básicos de VJ, y por lo que hace al apartado B, se analizará que el contenido de las dos modificaciones cumplan con lo mandatado por los Lineamientos y lo ordenado por el punto SEGUNDO de la Resolución INE/CG507/2020, así como cumplan con los principios democráticos acordes a su libertad de autoorganización, ello en términos de lo establecido en la línea jurisprudencial del TEPJF, concretamente de la lectura de las jurisprudencias 43/2002 de rubro PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN OBSERVARLO EN LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN y 12/2001 de rubro EXHAUSTIVIDAD EN LAS RESOLUCIONES. CÓMO SE CUMPLE, así como la tesis XXVI/99 de rubro EXHAUSTIVIDAD. MODO DE CUMPLIR ESTE PRINCIPIO CUANDO SE CONSIDEREN INSATISFECHAS FORMALIDADES ESENCIALES, de las que se desprende que este Instituto como autoridad electoral tiene la obligación de cumplir con el principio de exhaustividad a efecto de estudiar todos y cada uno de los puntos sometidos a su consideración y no únicamente a algún aspecto concreto.

A. Verificación del cumplimiento al procedimiento estatutario establecido para la aprobación de las modificaciones a los Documentos Básicos

14. Para acreditar que las modificaciones a los Documentos Básicos se realizaron de acuerdo con las reglas previstas en la normativa interna de VJ, el Vicecoordinador Nacional y quien se ostenta como Coordinador Nacional de la APN presentaron, por separado, la documentación que se detalla a continuación, clasificada en documentos originales, copias simples y otros:

Documentación presentada por Miguel Ángel Martínez González

A. Comisión Nacional de Gobierno (para convocar a la Tercera Convención Nacional Extraordinaria)

a) Documentación copia simple:

- **Convocatoria** a la sesión de la Comisión Nacional de Gobierno a celebrarse el dos de octubre de dos mil veintiuno, firmada por el Vicecoordinador Nacional, el Secretario Técnico Jurídico y las personas comisionadas nacionales de Mujeres, Grupos Vulnerables, de Derechos Humanos, de Organización y de Jóvenes, presentada el veintiuno de octubre de dicha anualidad.
- **Acta de sesión extraordinaria y lista de asistencia** de dos de octubre de dos mil veintiuno de la Comisión Nacional de Gobierno, presentadas el veintiuno de octubre de dicha anualidad.

b) Otros:

- Imágenes de la difusión en medios electrónicos, de la Convocatoria a la sesión de la Comisión Nacional de Gobierno a celebrarse el dos de octubre de dos mil veintiuno, presentada el veintiuno de octubre de dicha anualidad.

B. Tercera Convención Nacional Extraordinaria (para aprobar la modificación a los Estatutos)

c) Documentación copia simple:

- **Convocatoria definitiva** a la Tercera Convención Nacional Extraordinaria a celebrarse el diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, firmada por el Vicecoordinador Nacional y el Comisionado Nacional de Elecciones, presentada el dos de febrero del año en curso.
- **Acta de sesión** de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria a celebrarse el diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, presentada el veintiuno de octubre de dicha anualidad.
- **Lista de asistencia definitiva** a Tercera Convención Nacional Extraordinaria, presentada el dos de febrero del año en curso.
- Copias de las credenciales para votar de las personas que conformarían la Comisión Nacional de Gobierno, presentadas el dos de febrero del año en curso.

d) Otros:

- Imágenes de la difusión en medios electrónicos, de la Convocatoria a la Tercera Convención Extraordinaria, presentada el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.
- Texto integral de los Estatutos en medio impreso y magnético, presentado el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.
- Cuadro comparativo de la reforma a los Estatutos, en medio impreso y magnético, presentado mediante el escrito del cinco de enero de dos mil veintidós. Cabe resaltar que el dos de febrero del año en curso, se presentó de nuevo el cuadro comparativo de la modificación a los Estatutos, añadiendo el texto integral respectivo.
- Texto integral de la Declaración de Principios y Programa de Acción, presentados el dos de febrero del año en curso; sin embargo, Miguel Ángel Martínez González manifestó que éstos no tuvieron ninguna modificación, por lo tanto, no son objeto de estudio.

C. Comisión Nacional de Gobierno (para atender las adecuaciones detectadas por la UTIGyND)

a) Documentación original:

- **Convocatoria** de la sesión extraordinaria del ocho de mayo del año en curso de la Comisión Nacional de Gobierno, a fin de realizar las adecuaciones necesarias para atender las observaciones de la UTIGyND, presentada el doce de mayo del año en curso.
- **Acta de sesión extraordinaria y lista de asistencia** del ocho de mayo del presente año de la Comisión Nacional de Gobierno, presentadas el doce de mayo del año en curso.

b) Documentación copia simple:

- **Imágenes de la difusión en medios electrónicos, de la Convocatoria** de la sesión extraordinaria del ocho de mayo del año en curso de la Comisión Nacional de Gobierno, presentadas el doce de mayo del año en curso.

c) Otros:

- **Texto definitivo** de las modificaciones a los Estatutos en medio impreso y magnético, realizadas y adecuadas por la Comisión Nacional de Gobierno en sesión extraordinaria del ocho de mayo del presente año, a fin de atender las observaciones de la UTIGyND, presentado el doce de mayo del año en curso.

Documentación presentada por Ignacio Pinacho Ramírez

A. Comisión Nacional de Gobierno (para convocar a la Tercera Convención Nacional Extraordinaria)

a) Documentación copia simple:

- **Convocatoria** a la sesión de la Comisión Nacional de Gobierno a celebrarse el veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, firmada por Ignacio Pinacho Ramírez, presentada el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

b) Otros

- **Lista de asistencia y acta de sesión** de la Comisión Nacional de Gobierno, presentada el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.
- **Imágenes de la difusión en medios electrónicos y estrados, de la Convocatoria** a la sesión de la Comisión Nacional de Gobierno a celebrarse el veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, presentada el veinticinco de octubre de dicha anualidad.

B. Tercera Convención Nacional Extraordinaria (para aprobar la modificación a los Documentos Básicos)

a) Documentación original:

- **Acta de sesión** de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria a celebrarse el diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, firmada por Ignacio Pinacho Ramírez, ostentándose en calidad de Presidente de la Mesa Directiva de dicha Convención, presentada el veinticinco de octubre de dicha anualidad.

b) Documentación copia simple:

- **Convocatoria** a la Tercera Convención Nacional Extraordinaria a celebrarse el diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, firmada por quien se ostenta como Coordinador Nacional y el Comisionado Nacional de Elecciones, presentada el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.
- **Lista de asistencia** de las personas que actuaron como delegadas para la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, presentada el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.
- **Imágenes de la difusión en medios electrónicos y estrados, de la Convocatoria** de la sesión extraordinaria a la Tercera Convención Nacional Extraordinaria a celebrarse el diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, presentada el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.
- Aviso sin fecha, suscrito por la Comisión Organizadora de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria del diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, por el cual se específica la integración de las personas que conforman dicha Convención, así como las imágenes de su difusión en medios electrónicos, presentada el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

c) Otros

- Cuadros comparativos de la reforma a la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos, en medio impreso y magnético, presentados el veinticinco de octubre y diez de noviembre, ambos de dos mil veintiuno.
- Copias de las credenciales para votar de las personas que conformarían la Comisión Nacional de Gobierno, presentadas el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

C. Comisión Nacional de Gobierno (para atender las adecuaciones detectadas por la UTIGyND)

a) Documentación original:

- **Convocatoria** de la sesión extraordinaria del uno de mayo del año en curso de la Comisión Nacional de Gobierno, a fin de realizar las adecuaciones necesarias para atender las observaciones de la UTIGyND, presentada el tres de mayo del año en curso.
- **Lista de asistencia y acta de sesión extraordinaria** del uno de mayo del presente año de la Comisión Nacional de Gobierno, presentadas el tres de mayo del año en curso.

b) Documentación copia simple:

- **Imágenes de la difusión en medios electrónicos, de la Convocatoria** de la sesión extraordinaria del uno de mayo del año en curso de la Comisión Nacional de Gobierno, presentadas el tres de mayo del año en curso.

c) Otros:

- **Texto definitivo** de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, en medio impreso y magnético, realizadas y adecuadas por la Comisión Nacional de Gobierno en sesión extraordinaria del uno de mayo del presente año, a fin de atender las observaciones de la UTIGyND, presentado el tres de mayo del año en curso.
- **Alcance** del dos de junio del año en curso, por el que se remitieron los textos completos de las modificaciones a sus Documentos Básicos, en medio impreso y magnético, toda vez que se realizaron ajustes de formato a los exhibidos el tres de mayo de esta anualidad. Después de realizar un cotejo entre el escrito presentado el tres de mayo y el presentado el dos de junio, todos de este año, se advierten sólo modificaciones de forma.

Procedimiento Estatutario

15. De conformidad con los artículos 13; 14; 15; 16; 17, fracciones II y III, y segundo párrafo; 18, fracción I; 19; fracción I; 57; 58; 59 Bis de los Estatutos vigentes de VJ, se desprende que:

I. La Convención Nacional es el órgano máximo de gobierno y directivo de la APN *(artículo 13 de los Estatutos vigentes*).

II. La Convención Nacional tiene la facultad de aprobar y reformar los Documentos Básicos de VJ. *(artículo 18, fracción I de los Estatutos vigentes)*

III. La Convención Nacional se integra, con derecho a voz y voto, por 100 delegados *(artículo 14 de los Estatutos vigentes*):

I.- Los integrantes de la Comisión Nacional de Gobierno.

I. Bis. - Los Coordinadores Responsables de Circunscripción Plurinominal.

II.- Los Coordinadores Estatales de las Comisiones Estatales de Gobierno.

III.- Por los Delegados Especiales de la Comisión Nacional de Gobierno, que fueron nombrados por ésta donde aún no existen Comisiones Estatales de Gobierno.

IV.- Por los integrantes de las Comisiones Nacionales Autónomas.

V.- Por los Coordinadores de los Consejos de Asesores que existan.

VI.- El resto de los delegados se nombrarán por la Comisión Nacional de Gobierno atendiendo a criterios de proporcionalidad y equidad.

IV. Los trabajos de la Convención Nacional serán coordinados por una Mesa Directiva, que estará integrada por las personas que ocupen lo siguientes cargos: un Presidente, que será el Coordinador Nacional de la Comisión Nacional de Gobierno; por un Vicepresidente, que será el Vicecoordinador Nacional de la Comisión Nacional de Gobierno; por un Secretario, que será el Comisionado Nacional de Organización; así como por dos vocales y dos escrutadores. *(artículo 15 de los Estatutos vigentes)*

V. La Convención Nacional sesionará de forma presencial o remota; en cualquiera de estas formas, los acuerdos aprobados deberán estar formalizados mediante minuta o acta **que levante la Secretaría Técnica correspondiente.** *(artículo 17, párrafo primero en relación con el artículo 59 Bis, párrafo primero, ambos de los Estatutos vigentes)*

VI. Las sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias. *(artículo 17, de los Estatutos vigentes)*

VII. Las sesiones extraordinarias de la Convención Nacional se efectuarán **cuando así lo determine la Comisión Nacional de Gobierno** o por propuesta del 50% más uno de los Coordinadores de las Comisiones Estatales de Gobierno, abordándose exclusivamente los asuntos señalados en la respectiva convocatoria, **con 15 días naturales de anticipación**. *(artículo 17, fracción II de los Estatutos vigentes)*

VIII. La Convocatoria de las Convenciones será aprobada por la **Comisión Nacional de Gobierno** y firmada por el Coordinador Nacional de la misma y por el Comisionado Nacional de Elecciones. La Convocatoria contendrá expresamente el día, la hora, lugar y el orden del día correspondiente. *(artículo 17, último párrafo de los Estatutos vigentes)*

La convocatoria a la Convención Nacional deberá enviarse vía electrónica a los correos de los integrantes de la Convención, en la página electrónica de la Agrupación o por otros medios digitales a disposición. *(artículo 17, fracción III de los Estatutos vigentes)*

IX. La Convención Nacional quedará legalmente instalada con el 50% más una de sus personas integrantes. La Convención Nacional sesionará legalmente en segunda convocatoria una hora después, siempre y cuando cumpla con el quórum correspondiente. *(artículo 16 de los Estatutos vigentes)*

X. Los acuerdos en **todos** los niveles de los órganos de gobierno de la APN, se regirán bajo los siguientes criterios *(artículo 57 y 58 de los Estatutos vigentes)*:

a) Establecer **la votación calificada en un porcentaje de 75%** de los asistentes a las sesiones correspondientes. Este criterio también es aplicable para la definición de los Documentos Básicos y la elección de dirigentes.

b) Establecer la votación de mayoría simple únicamente en los asuntos de trámites y cuestiones administrativas.

Una vez establecidos los elementos a verificar, se advierte que, dentro de las reglas aplicables al procedimiento estatutario para modificar los Documentos Básicos de VJ, la Convención Nacional es el órgano facultado para realizar dicha acción; sin embargo, requiere previamente la intervención de la Comisión Nacional de Gobierno o el 50% más una de las personas titulares de las Comisiones Estatales de Gobierno, para convocar a dicha Convención.

Del análisis de la documentación presentada por Miguel Ángel Martínez González e Ignacio Pinacho Ramírez, se desprende que, en ambas partes, la Comisión Nacional de Gobierno celebró previamente una sesión, a efecto de convocar a la Tercera Convención Nacional Extraordinaria.

Por esta razón, es que el análisis del procedimiento estatutario se abordará en dos momentos: primero, verificar si la sesión de la Comisión Nacional de Gobierno se apega al procedimiento estatutario; y segundo, determinar si la sesión de la Convención Nacional por la cual se aprobaron las modificaciones a los Documentos Básicos cumple con la normativa estatutaria. Dicho análisis se desarrolla, a continuación:

Análisis del procedimiento estatutario conforme a la documentación exhibida por Miguel Ángel Martínez González

A) Sesión del dos de octubre de dos mil veintiuno de la Comisión Nacional de Gobierno

Convocatoria y su difusión

16. En términos del artículo 19, párrafo segundo de los Estatutos vigentes de VJ, las sesiones de la Comisión Nacional de Gobierno serán convocadas **por sus titulares**, cuando menos con 3 días naturales de anticipación.

No pasa desapercibido para este Instituto, que en los artículos 57 y 58 de los Estatutos, se prevé que los acuerdos de todos los niveles de los órganos de gobierno se regirán bajo algunos criterios, entre ellos, que la votación por **mayoría simple** se aplicará únicamente para aquellos asuntos de trámites y cuestiones administrativas; en cambio, para la definición de los Documentos Básicos y la renovación de la dirigencia, se requerirá una votación calificada del setenta y cinco por ciento (75%).

Ahora bien, el artículo 24, fracción I de la normativa estatutaria, dispone que el Coordinador Nacional tiene la facultad de convocar y presidir las sesiones de la Comisión Nacional de Gobierno.

En el caso concreto, Miguel Ángel Martínez González exhibió una Convocatoria emitida el veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, a efecto de que la Comisión Nacional de Gobierno se reuniera el dos de octubre de dicha anualidad, a fin de aprobar la Convocatoria a la Tercera Convención Extraordinaria, misma que se encuentra signada por dicha persona en su calidad de Vicecoordinador Nacional y las personas titulares de las Comisiones Nacionales de Mujeres, de Grupos Vulnerables, de Derechos Humanos, de Organización y de Jóvenes, así como la persona titular de la Secretaría Técnica Jurídica.

Del análisis de la Convocatoria exhibida por Miguel Ángel Martínez González, se advierte que **se cumple** con la normativa estatutaria, toda vez que, si bien no fue emitida por su Coordinador Nacional, lo cierto es que fue expedida por siete (7) de trece (13) personas titulares que integran la Comisión Nacional de Gobierno, esto es, por mayoría simple.

Si bien el artículo 19, párrafo segundo de los Estatutos vigentes, exige que las sesiones de la Comisión Nacional de Gobierno serán convocadas **por sus titulares**, dicha disposición no debe ser interpretada de manera restrictiva ni limitativa de derechos, en el sentido de que se requiera que todas las personas titulares de dicha Comisión emitan la Convocatoria respectiva, sino que basta con la mayoría simple que estipulan los artículos 57 y 58 de los Estatutos al ser una cuestión administrativa.

Ahora bien, se advierte que dicha Convocatoria fue emitida cuando menos con 3 días naturales de anticipación, como se demuestra a continuación:

Convocatoria para sesión de la Comisión Nacional de Gobierno						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		29 Septiembre (Día 3 de anticipación) Emisión*	30 Septiembre (Día 2 de anticipación)	1 Octubre (Día 1 de anticipación)	2 Octubre Sesión**	

*Emisión de la Convocatoria para la sesión del veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno de la Comisión Nacional de Gobierno

**Sesión de la Comisión Nacional de Gobierno

Por otro lado, con fundamento en el artículo 19, párrafo segundo de los Estatutos vigentes, las convocatorias a sesiones de la Comisión Nacional de Gobierno serán publicadas en las redes sociales de la agrupación y las mismas contendrán el lugar, fecha, hora y orden del día. En el caso concreto, **se cumple** con dicho requisito estatutario, pues del análisis de la documentación presentada, se advierte que:

a) La Convocatoria contiene el lugar (mediante plataforma *Meet*), fecha (veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno), hora (a las 20:00 horas) y orden del día de la sesión a celebrarse (entre otros puntos, se abordará la aprobación de la Convocatoria a la Tercera Convención Nacional Extraordinaria).

b) La difusión de la Convocatoria se realizó el mismo día de su emisión, a través de medios electrónicos (correo electrónico y la red social *WhatsApp*).

De la instalación y quórum

17. Con fundamento en el artículo 19 de los Estatutos vigentes, la Comisión Nacional de Gobierno es el órgano máximo de gobierno y de representación política de VJ, entre Convención Nacional y Convención Nacional, cuya sede estará en la Ciudad de México.

Dicho precepto normativo establece que la Comisión Nacional de Gobierno se integrará por un máximo de 15 personas afiliadas y un mínimo de 7, considerando **algunas** de las siguientes u otras Comisiones Nacionales:

I.- Por una o un Coordinador Nacional.

II.- Por una o un Vicecoordinador Nacional.

III.- Por un Secretario Técnico Jurídico.

IV.- Por una o un Comisionado Nacional de Organización.

V.- Por una o un Comisionado Nacional de Capacitación Política.

VI.- Por una o un Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y de Asuntos del Exterior

VII.- Por una o un Comisionado Nacional de Comunicación Política y Social.

VIII.- Por una o un Comisionado Nacional de Ciencia y Tecnología.

IX.- Por una o un Comisionado Nacional de Mujeres. X.-Por una o un Comisionado Nacional de Jóvenes.

XI.- Por una o un Comisionado Nacional de Grupos Vulnerables.

XII.- Por una o un Comisionado Nacional de Enlace con Movimientos Políticos, Sociales y Organismos de la Sociedad Civil.

XIII.- Por una o un Comisionado Nacional de Asuntos Agropecuarios.

XIV.- Por otros compañeros o compañeras, si fuera el caso, pero con el aval de la Comisión Nacional de Gobierno, a propuesta del Coordinador Nacional y de los integrantes de la misma.

Por su parte, el artículo 19, párrafo segundo de los Estatutos vigentes, dispone que la Comisión Nacional de Gobierno podrá sesionar válidamente con la **presencia de la mitad más uno de sus integrantes.**

Asimismo, en los artículos 20 y 21 de la normativa estatutaria se regula la figura de la suplencia para aquellos integrantes de la Comisión Nacional de Gobierno que no asistan a sus sesiones, como se cita a continuación:

*Artículo 20.- Por cada Comisionada o Comisionado Nacional titular, integrante de la Comisión Nacional de Gobierno, **se nombrará un suplente**; éste asumirá su encargo en cada sesión o tareas donde el titular se ausente.*

Artículo 21.- En caso de renuncia de un integrante de la Comisión Nacional de Gobierno titular o suplente, será la propia Comisión Nacional que se encargará de hacer la sustitución correspondiente. Aplicará también para el caso de los Coordinadores Estatales de las Comisiones Estatales de Gobierno.

(Énfasis añadido)

En el caso concreto, del análisis del acta de la sesión celebrada el dos de octubre de dos mil veintiuno por la Comisión Nacional de Gobierno, se desprende que asistieron a la misma nueve personas.

Sin embargo, de la lista de asistencia proporcionada, en relación con la integración de la Comisión Nacional de Gobierno, y tomando en consideración el registro de las personas integrantes de los órganos directivos que obra en los archivos de este Instituto, se desprende que **se cumplió con el quorum legal** exigido por la normativa estatutaria, toda vez que asistieron ocho (8) personas (Vicecoordinador Nacional, la persona titular de la Secretaría Técnica Jurídica y las personas titulares de las Comisiones Nacionales de Organización, de los Derechos Humanos y de Asuntos del Exterior, de Mujeres, de Jóvenes, de Grupos Vulnerables, así como la persona suplente de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología) de las trece (13) que integran dicha Comisión y se encuentran inscritas en el libro correspondiente. Es decir, la sesión se llevó a cabo con el sesenta y uno punto cincuenta y tres por ciento (61.53 %) de las personas integrantes.

Conducción de la sesión

18. El artículo 24, fracción I, de los Estatutos vigentes, señala que las sesiones de la Comisión Nacional de Gobierno serán presididas por el Coordinador Nacional. En ese tenor, en términos de la fracción V de dicho precepto estatutario, dispone que el Coordinador Nacional tiene la facultad de delegar a otros integrantes de la Comisión sus responsabilidades y tareas que considere pertinentes.

Por su parte, el artículo 25 de la normativa estatutaria define las atribuciones encomendadas para la persona titular que ocupe la Vicecoordinación Nacional, siendo las que a la letra dice:

> *Artículo 25.- Son Facultades de la o el Vicecoordinador Nacional de la Comisión Nacional de Gobierno:*
>
> ***I.- Suplir y representar al Coordinador Nacional cuando éste se ausente.***
>
> *II.- Coordinar los trabajos de las y los distintos Comisionados Nacionales.*
>
> *III.- Junto con el Coordinador Nacional firmar los Acuerdos de Participación, de conformidad a la Ley General de Partidos Políticos.*
>
> ***IV.- Todas aquellas que le encomiende la Comisión Nacional de Gobierno.***
>
> (Énfasis añadido)

Del análisis del acta de sesión, si bien se advierte que la sesión del dos de octubre de dos mil veintiuno de la Comisión Nacional de Gobierno no fue presidida por el Coordinador Nacional como lo exige el artículo 24, fracción I de los Estatutos vigentes, lo cierto es que **dicho supuesto normativo era materialmente imposible de cumplir**, toda vez que, tal como se menciona en los antecedentes, en sesión celebrada el veintidós de septiembre de dicha anualidad, la Comisión Nacional de Gobierno acordó que en aplicación del artículo segundo transitorio de los Estatutos vigentes, el cargo de Ignacio Pinacho Ramírez como Coordinador Nacional concluyó el treinta y uno de agosto de dicha anualidad.

En consecuencia, ante la ausencia del Coordinador Nacional, el Vicecoordinador Nacional suplió dicho cargo en términos del artículo 25, fracción I de los Estatutos vigentes, a fin de presidir la sesión del dos de octubre de dos mil veintiuno de la Comisión Nacional de Gobierno.

De la votación y toma de decisiones

19. El artículo 57 de los Estatutos vigentes, señala los criterios bajo los cuales se regirán los acuerdos tomados por los órganos de gobierno de la APN, en el caso, y por la importancia de los temas aprobados en la sesión que nos ocupa, es aplicable la fracción II, que establece la votación calificada en un porcentaje del setenta y cinco por ciento (75%) de los asistentes. Sin embargo, es importante señalar que cada uno de los acuerdos fueron aprobados por unanimidad,[2] por tanto, **se cumple** con dicho requisito estatutario.

Acuerdos aprobados

20. Fue aprobada la convocatoria para la Tercera Convención Nacional Extraordinaria a celebrarse el diecisiete de octubre de dos mil veintiuno.

B) Sesión del diecisiete de octubre de dos mil veintiuno de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria

Órgano competente para la aprobación de las modificaciones estatutarias

21. En términos del artículo 18, fracción I de los Estatutos vigentes, la Convención Nacional tiene la facultad de aprobar y reformar los Documentos Básicos de VJ.

Por lo expuesto, **se cumple** con el requisito estatutario toda vez que las modificaciones a los Documentos Básicos fueron aprobadas mediante la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, cumpliendo lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos.

Convocatoria

Emisión de la Convocatoria

22. La Convocatoria para la Tercera Convención Nacional Extraordinaria fue aprobada por la Comisión Nacional de Gobierno, por lo que **se cumple** con lo dispuesto por el artículo 17, fracción II y último párrafo de los Estatutos vigentes.

---

[2] Tal como se advierte en el video remitido a través del acta de sesión del dos de octubre de dos mil veintiuno de la Comisión Nacional de Gobierno. Disponible en la plataforma YouTube en: https://www.youtube.com/watch?v=CSFVkoWw3ZQ

Por su parte, dicho precepto estatutario también dispone que la Convocatoria debe expedirse con quince días naturales de anticipación, lo cual **cumple** con dicho requisito estatutario, ya que del análisis de la misma se advierte que se emitió el dos de octubre de dos mil veintiuno, es decir, quince días naturales de anticipación a la sesión de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria.

Asimismo, el citado artículo 17, último párrafo de los Estatutos vigentes, establece que las Convocatorias de las Convenciones deben ser firmadas por el Coordinador Nacional y el Comisionado Nacional de Elecciones.

Del análisis de la Convocatoria para la Tercera Convención Nacional Extraordinaria emitida el dos de octubre de dos mil veintiuno, si bien se advierte que la misma no fue signada por el Coordinador Nacional como lo exige el artículo 17, último párrafo de los Estatutos vigentes, lo cierto es que **dicho supuesto normativo era materialmente imposible de cumplir**, toda vez que, tal como se menciona en el apartado de antecedentes de la presente Resolución, en sesión celebrada el veintidós de septiembre de dicha anualidad, la Comisión Nacional de Gobierno acordó que en aplicación del artículo segundo transitorio de los Estatutos vigentes, el cargo de Ignacio Pinacho Ramírez como Coordinador Nacional concluyó el treinta y uno de agosto de dicha anualidad.

En consecuencia, ante la ausencia del Coordinador Nacional, el Vicecoordinador Nacional suplió dicho cargo en términos del artículo 25, fracción I de los Estatutos vigentes, a fin de firmar en conjunto con el Comisionado Nacional de Elecciones, la Convocatoria para la Tercera Convención Nacional Extraordinaria emitida el dos de octubre de dos mil veintiuno.

Contenido de la Convocatoria

23. Con fundamento en el artículo 17, último párrafo de los Estatutos vigentes, las Convocatorias para las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Convención Nacional, deben contener expresamente el día, la hora, lugar y el orden del día correspondiente.

En el caso concreto, **se cumple** dicha exigencia estatutaria ya que, de la lectura de la Convocatoria presentada, se desprende que la misma contiene:

i) El día de la sesión: diecisiete de octubre de dos mil veintiuno.

ii) La hora de la sesión: a las diez horas.

iii) El lugar de la sesión: Ciudad de México

iv) Orden del día de la sesión ordinaria: dentro de los puntos del orden del día, se encuentra someter a votación la modificación a los Documentos Básicos y renovar a la Coordinación Nacional y la Comisión Nacional de Gobierno.

Publicación y Notificación de la Convocatoria

24. El artículo 17, fracción III de los Estatutos vigentes, dispone que la Convocatoria a la Convención Nacional deberá enviarse vía electrónica a los correos de los integrantes de la Convención, en la página electrónica de la Agrupación o por otros medios digitales a disposición.

De la documentación presentada, se observa que la convocatoria a la Tercera Convención Nacional Extraordinaria se difundió en medios electrónicos el mismo día de su emisión (correo electrónico y la red social *WhatsApp*), lo cual garantiza su publicidad para todas las personas integrantes de la Convención.

Del quórum de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria

25. En términos del artículo 16 de los Estatutos vigentes, dispone que la Convención Nacional quedará legalmente instalada con el 50% más uno de sus integrantes.

Por su parte, el artículo 14 de la normativa estatutaria prevé que la Convención Nacional se integra, con derecho a voz y voto, por **100 delegados**:

I.- Los integrantes de la Comisión Nacional de Gobierno.

I. Bis. - Los Coordinadores Responsables de Circunscripción Plurinominal.

II.- Los Coordinadores Estatales de las Comisiones Estatales de Gobierno.

III.- Por los Delegados Especiales de la Comisión Nacional de Gobierno, que fueron nombrados por ésta donde aún no existen Comisiones Estatales de Gobierno.

IV.- Por los integrantes de las Comisiones Nacionales Autónomas.

V.- Por los Coordinadores de los Consejos de Asesores que existan.

VI.- El resto de los delegados se nombrarán por la Comisión Nacional de Gobierno atendiendo a criterios de proporcionalidad y equidad.

En términos del artículo 19 de los Estatutos vigentes prevé que la Comisión Nacional de Gobierno se integrará por un máximo de 15 personas afiliadas y un mínimo de 7, considerando **algunas** de las siguientes u otras Comisiones Nacionales:

I.- Por una o un Coordinador Nacional.

II.- Por una o un Vicecoordinador Nacional.

III.- Por un Secretario Técnico Jurídico.

IV.- Por una o un Comisionado Nacional de Organización.

V.- Por una o un Comisionado Nacional de Capacitación Política.

VI.- Por una o un Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y de Asuntos del Exterior

VII.- Por una o un Comisionado Nacional de Comunicación Política y Social.

VIII.- Por una o un Comisionado Nacional de Ciencia y Tecnología.

IX.- Por una o un Comisionado Nacional de Mujeres. X.-Por una o un Comisionado Nacional de Jóvenes.

XI.- Por una o un Comisionado Nacional de Grupos Vulnerables.

XII.- Por una o un Comisionado Nacional de Enlace con Movimientos Políticos, Sociales y Organismos de la Sociedad Civil.

XIII.- Por una o un Comisionado Nacional de Asuntos Agropecuarios.

XIV.- Por otros compañeros o compañeras, si fuera el caso, pero con el aval de la Comisión Nacional de Gobierno, a propuesta del Coordinador Nacional y de los integrantes de la misma.

En términos del artículo 33 Cuater (sic) de los Estatutos vigentes, en cada Circunscripción Plurinominal (5), la Comisión Nacional de Gobierno designará a una persona Coordinadora Responsable.

Por su parte, las personas delegadas para asistir a la Tercera Convención Nacional Extraordinaria fueron nombradas mediante la sesión del dos de octubre de dos mil veintiuno por la Comisión Nacional de Gobierno, cumpliendo con lo establecido por los artículos 14, fracción VI, de los Estatutos vigentes.

De la lectura de los artículos 60 al 63 de los Estatutos vigentes, se definen como órganos autónomos a la Comisiones de Financiamiento, de Elecciones y de Vigilancia, Ética y Justicia, así como la Unidad de Información Pública y Transparencia.

El artículo 52 de los Estatutos, prevé la integración de un Consejo Asesor a nivel nacional y por cada entidad federativa, mismos que se integran por la ciudadanía que aporte visiones al legado de VJ. Cabe señalar que el artículo 53 de dicho ordenamiento, establece que no existe un límite de integrantes en este tipo de Consejos; sin embargo, sus sesiones serán conducidas por el ex Coordinador Nacional o Estatal, según corresponda.

Ahora bien, a efecto de verificar el cumplimiento de este requisito, del análisis del Acta de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria se desprende que asistieron cincuenta y cuatro (54) personas.

Sin embargo, de la lista de asistencia proporcionada, en relación con la integración de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, y tomando en consideración el registro de las personas integrantes de los órganos directivos que obra en los archivos de este Instituto, se desprende que **se cumple** con el quorum legal exigido por la normativa estatutaria, toda vez que asistieron cincuenta y una (51) de cien (100) personas delegadas que conforman la Convención, lo que representa el cincuenta y un por ciento (51%) que exige el artículo 16 de los Estatutos vigentes. Las personas asistentes se integraron por:

a) **Ocho (8) de trece (13) personas integrantes de la Comisión Nacional de Gobierno:** Vicecoordinador Nacional, Secretario Técnico y Jurídico, Comisionado Nacional de Organización, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y de Asuntos Exterior, suplente del Comisionado Nacional de Ciencia y Tecnología, Comisionada Nacional de Mujeres, Comisionado Nacional de Jóvenes y Comisionado Nacional de Grupos Vulnerables. Cabe señalar que, de la lista presentada por Miguel Ángel Martínez González **no se tomó en cuenta la asistencia** de las personas llamadas Francisco Lope Ávila, Alma Verónica Melo

Martínez e Ilse Graciela Cruz Díaz, ya que únicamente su asistencia sería válida ante la inasistencia del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y de Asuntos del Exterior, la Comisionada Nacional de Mujeres y el Comisionado Nacional de Jóvenes, respectivamente, pues tienen la calidad de personas suplentes.

b) **Tres (3)** Coordinadores Estatales de las Comisiones Estatales de Gobierno: Estado de México, San Luis Potosí, Sinaloa.

c) **Seis (6)** personas Delegadas Especiales nombradas por la Comisión Nacional de Gobierno: Ciudad de México, Estado de México, Tabasco, Veracruz, Aguascalientes e Hidalgo.

d) **Una persona (1)** de un órgano nacional autónomo: Comisionada Nacional de Financiamiento.

e) **Treinta y tres (33) personas delegadas** nombradas por la Comisión Nacional de Gobierno en sesión del dos de octubre de dos mil veintiuno.

Conducción de la sesión y modalidades para sesionar

26. El artículo 15 de los Estatutos vigentes, dispone que los trabajos de la Convención Nacional serán coordinados por una Mesa Directiva, que estará integrada por una Presidencia, que será la persona titular de la Coordinación Nacional de la Comisión Nacional de Gobierno; por una Vicepresidencia, que será la persona titular de la Vicecoordinación Nacional; por una persona que funja como Secretaria, que será la persona titular de la Comisión Nacional de Organización; así como por dos personas que funjan como vocales y dos personas escrutadoras.

Conforme al análisis del acta de la sesión celebrada a las 10:00 horas del diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, por la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, si bien se desprende que la Mesa Directiva no estuvo integrada por el Coordinador Nacional ocupando la Presidencia como lo exige el artículo 15 de los Estatutos vigentes, lo cierto es que **dicho supuesto normativo era materialmente imposible de cumplir**, toda vez que, tal como se menciona en el apartado de antecedentes de la presente Resolución, en sesión celebrada el veintidós de septiembre de dicha anualidad, la Comisión Nacional de Gobierno acordó que en aplicación del artículo segundo transitorio de los Estatutos vigentes, el cargo de Ignacio Pinacho Ramírez como Coordinador Nacional concluyó el treinta y uno de agosto de dicha anualidad.

En consecuencia, ante la ausencia del Coordinador Nacional, el Vicecoordinador Nacional suplió dicho cargo en términos del artículo 25, fracción I de los Estatutos vigentes, a fin de presidir la Mesa Directiva de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria.

Por otro lado, con fundamento en el artículo 17, párrafo primero en relación con el artículo 59 Bis, párrafo primero, ambos de los Estatutos vigentes, la Convención Nacional sesionará de forma presencial o remota, de manera que los acuerdos aprobados deberán estar formalizados mediante minuta o acta que levante la Secretaría Técnica correspondiente.

Del análisis del acta de sesión, se advierte que **se cumple** lo dispuesto por el artículo 17, párrafo primero en relación con el artículo 59 Bis, párrafo primero, ambos de los Estatutos vigentes, toda vez que la Tercera Convención Nacional Extraordinaria se realizó mediante vía remota en plataforma *Meet* y dicha acta fue levantada por el Secretario Técnico Jurídico.

De la votación y toma de decisiones

27. Con fundamento en los artículos 57 y 58 de los Estatutos vigentes, los acuerdos en **todos** los niveles de los órganos de gobierno de la APN, se regirán bajo algunos criterios, dentro de ellos, establecer **la votación calificada en un porcentaje de 75%** de los asistentes a las sesiones correspondientes. Cabe resaltar que este criterio también es aplicable para la definición de los Documentos Básicos y la elección de dirigentes.

Al respecto, es importante señalar que, en el caso concreto, cada uno de los acuerdos, fueron aprobados por unanimidad, destacándose las modificaciones a los Estatutos, materia de esta Resolución.

C) Sesión de la Comisión Nacional de Gobierno para atender las adecuaciones detectadas por la UTIGyND

28. Cabe señalar que, del análisis del acta de sesión de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, se desprende que el texto del proyecto de las modificaciones a los Estatutos fue aprobado por unanimidad de votos, de tal manera que en el artículo TRANSITORIO TERCERO del proyecto de Estatutos modificados, el Pleno de dicho órgano máximo de gobierno acordó que la Comisión Nacional de Gobierno estaría facultada para atender aquellas observaciones y requerimientos que realizara el INE relacionadas con la citada Convención.

Análisis del procedimiento estatutario conforme a la documentación exhibida por Ignacio Pinacho Ramírez

A) Sesión del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno de la Comisión Nacional de Gobierno

Convocatoria y su difusión

29. En términos del artículo 19, párrafo segundo de los Estatutos vigentes de VJ, las sesiones de la Comisión Nacional de Gobierno serán convocadas **por sus titulares**, cuando menos con 3 días naturales de anticipación. Asimismo, las convocatorias serán publicadas en las redes sociales de la agrupación y las mismas contendrán el lugar, fecha, hora y orden del día.

Por su parte, el artículo 24, fracción I de la normativa estatutaria, dispone que el Coordinador Nacional tiene la facultad de convocar y presidir las sesiones de la Comisión Nacional de Gobierno.

En el caso concreto, Ignacio Pinacho Ramírez exhibió una Convocatoria emitida el veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno, a efecto de que la Comisión Nacional de Gobierno se reúna el veintiocho de septiembre de dicha anualidad a fin de aprobar la Convocatoria a la Tercera Convención Extraordinaria, misma que se encuentra signada por dicha persona ostentándose como Coordinador Nacional.

Sin embargo, tal como se menciona en el apartado de antecedentes de la presente Resolución, en sesión celebrada el veintidós de septiembre de dicha anualidad, la Comisión Nacional de Gobierno de VJ acordó que, en aplicación del artículo segundo transitorio de los Estatutos vigentes, el cargo de Ignacio Pinacho Ramírez como Coordinador Nacional concluyó el treinta y uno de agosto de dicha anualidad.

Es así que el cargo de Ignacio Pinacho Ramírez, como Coordinador Nacional, concluyó el treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno conforme al artículo transitorio segundo de la norma estatutaria vigente de VJ, lo que además fue ratificado por la Comisión nacional de Gobierno de dicha APN el veintidós de septiembre siguiente, por lo que al veinticinco de septiembre del mismo año, carecía de facultades para emitir la Convocatoria para la sesión de la Comisión Nacional de Gobierno del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, cuestión que resulta de la mayor relevancia, toda vez que en términos del artículo 7, inciso a) de Reglamento, el INE está obligado a verificar que la Convocatoria para la modificación a los documentos básicos de las APN, haya sido aprobada por la instancia estatutaria facultada para ello.

Aunado a lo anterior, no pasa desapercibido para este Instituto que, dentro de las constancias del expediente, particularmente en la documentación presentada por Miguel Ángel Martínez González el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se desprende una resolución emitida el dieciséis de octubre de dicha anualidad por el titular de la Comisión de Vigilancia, Ética y Justicia de VJ, mediante el cual determinó que Ignacio Pinacho Ramírez no contaba con facultades para convocar a sesión de la Comisión Nacional de Gobierno, en virtud de que su encargo como Coordinador Nacional había concluido y, por ende, ya no es integrante de dicha Comisión, por lo que no está facultado para firmar la convocatoria a la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, dejando insubsistente la convocatoria a la sesión de la Convención promovida por Ignacio Pinacho Ramírez.

Por lo tanto, ante la ausencia de facultades de Ignacio Pinacho Ramírez para convocar a sesión de la Comisión Nacional de Gobierno del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, en la que se aprobaría la convocatoria a la sesión de la Tercera Convención Extraordinaria, es que este Consejo General concluye que todos aquellos actos subsecuentes carecen de validez y, por ende, son nulos. Resulta orientador el criterio sostenido por la Sala Superior del TEPJF al resolver el expediente SUP-JDC-1573/2019, por el cual, ante la declaratoria de nulidad de la convocatoria para renovar la dirigencia nacional de MORENA, el Pleno determinó dejar insubsistentes todos aquellos actos subsecuentes relacionados con dicho procedimiento.

Conclusión del Apartado A

30. En virtud de lo expuesto, se verificaron las dos peticiones solicitadas, una remitida por el Vicecoordinador Nacional y otra por quien se ostentó como Coordinador Nacional, de lo que se concluye lo siguiente:

En cuanto a la documentación presentada por Miguel Ángel Martínez González, se advierte que **se cumplió** con el procedimiento estatutario, específicamente con lo previsto en los artículos 13; 14; 15; 16; 17, fracciones II y III, y segundo párrafo; 18, fracción I; 19; fracción I; 24, fracción I; 57; 58; 59 Bis de los Estatutos vigentes, toda vez que, para la modificación de los Estatutos de VJ, se contó con la deliberación y participación de las personas integrantes con derecho a voz y voto; asimismo, se adoptó la regla de votación económica como criterio básico para la toma de decisiones; elementos que se consideran determinantes para garantizar la certeza jurídica de los actos celebrados.

Por su parte, respecto a la documentación presentada por Ignacio Pinacho Ramírez **no cumplió** con las disposiciones estatutarias, toda vez que tal como se menciona en los antecedentes, en sesión celebrada el veintidós de septiembre de dicha anualidad, la Comisión Nacional de Gobierno acordó que en aplicación del artículo segundo transitorio de los Estatutos vigentes, el cargo de Ignacio Pinacho Ramírez como Coordinador Nacional concluyó el treinta y uno de agosto de dicha anualidad, por lo que la convocatoria a la sesión de la Comisión Nacional de Gobierno del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, en la que se aprobaría la convocatoria a la sesión de la Tercera Convención Extraordinaria carece de validez así como todos aquellos actos subsecuentes y, por ende, son nulos.

Al respecto, es preciso referir, como criterio orientador, el sostenido por la Sala Superior del TEPJF, en su sesión celebrada el primero de marzo de dos mil cinco, en la cual aprobó la Tesis VIII/2005, vigente y obligatoria, de rubro "ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EL CONTROL DE SU CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEBE ARMONIZAR EL DERECHO DE ASOCIACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LA LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS", la cual establece el análisis que debe seguir la autoridad electoral en el ejercicio de la supervisión de la constitucionalidad y legalidad de las normas estatutarias de los partidos políticos, para armonizar la libertad de autoorganización de los mismos y el derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos fundamentales de la ciudadanía afiliada, miembros o militantes; misma que a la letra señala:

> ***"ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EL CONTROL DE SU CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEBE ARMONIZAR EL DERECHO DE ASOCIACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LA LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS.*** *Los partidos políticos son el resultado del ejercicio de la libertad de asociación en materia política, previsto en los artículos 9o., párrafo primero, 35, fracción III, y 41, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 16 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lo cual conlleva la necesidad de realizar interpretaciones de las disposiciones jurídicas relativas que aseguren o garanticen el puntual respeto de este derecho y su más amplia y acabada expresión, en cuanto que no se haga nugatorio o se menoscabe su ejercicio por un indebido actuar de la autoridad electoral. En congruencia con lo anterior, desde la propia Constitución federal, se dispone que* ***los partidos políticos deben cumplir sus finalidades atendiendo a lo previsto en los programas, principios e ideas que postulan, lo cual, a su vez, evidencia que desde el mismo texto constitucional se establece una amplia libertad o capacidad autoorganizativa en favor de dichos institutos políticos.*** *Esto mismo se corrobora cuando se tiene presente que, en los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se prevén las disposiciones normativas mínimas de sus documentos básicos, sin que se establezca, en dichos preceptos, un entero y acabado desarrollo de los aspectos declarativos, ideológicos, programáticos, orgánicos, procedimentales y sustantivos, porque se suprimiría o limitaría indebidamente esa libertad autoorganizativa para el ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral que se establece en favor de los ciudadanos. Sin embargo, esa libertad o capacidad autoorganizativa de los partidos políticos,* ***no es omnímoda ni ilimitada, ya que es susceptible de delimitación legal, siempre y cuando se respete el núcleo básico o esencial del correspondiente derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos fundamentales de los propios ciudadanos afiliados, miembros o militantes****; es decir, sin suprimir, desconocer o hacer nugatoria dicha libertad gregaria, ya sea porque las limitaciones indebidamente fueran excesivas, innecesarias, no razonables o no las requiera el interés general, ni el orden público.* ***De lo anterior deriva que en el ejercicio del control sobre la constitucionalidad y legalidad respecto de la normativa básica de los partidos políticos, la autoridad electoral (administrativa o jurisdiccional), ya sea en el control oficioso o en el de vía de acción, deberá garantizar la armonización entre dos principios o valores inmersos, por una parte, el derecho político-electoral fundamental de asociación, en su vertiente de libre afiliación y participación democrática en la formación de la voluntad del partido, que ejercen individualmente los ciudadanos miembros o afiliados del propio partido político, y, por otra, el de libertad de autoorganización correspondiente a la entidad colectiva de interés público constitutiva de ese partido político. En suma, el control administrativo o jurisdiccional de la***

regularidad electoral se debe limitar a corroborar que razonablemente se contenga la expresión del particular derecho de los afiliados, miembros o militantes para participar democráticamente en la formación de la voluntad partidaria (específicamente, en los supuestos legalmente previstos), pero sin que se traduzca dicha atribución de verificación en la imposición de un concreto tipo de organización y reglamentación que proscriba la libertad correspondiente del partido político, porque será suficiente con recoger la esencia de la obligación legal consistente en el establecimiento de un mínimo democrático para entender que así se dé satisfacción al correlativo derecho de los ciudadanos afiliados, a fin de compatibilizar la coexistencia de un derecho individual y el que atañe a la entidad de interés público creada por aquéllos."

(Énfasis añadido)

Si bien, el criterio sostenido por la Sala Superior del TEPJF, se ajusta a los estatutos de los partidos políticos, el derecho de asociación de la ciudadanía y la libertad de autoorganización de los institutos políticos, por su naturaleza, también son aplicables para las APN.

No obstante, y como ya se mencionó, conforme al principio de exhaustividad, en el siguiente apartado **B** esta autoridad realizará el análisis del contenido de las modificaciones presentadas por ambas partes, esto es, tanto por el Vicecoordinador Nacional, como por quien se ostentó como Coordinador Nacional.

B. Análisis del contenido de las modificaciones, a efecto de verificar su apego a los principios democráticos establecidos en la Constitución y en la LGPP, así como en lo mandatado por este CG mediante Acuerdo INE/CG507/2020

31. El artículo 22, numeral 2 de la LGPP, en relación con el artículo 15, numeral 2 del Reglamento, establecen los documentos básicos con los que deben contar las APN, así como sus contenidos mínimos.

Para ello se utiliza como criterio orientador lo previsto en los artículos 34, 35, 37 y 38 de la LGPP, en relación con los artículos 29, 39 al 41, 43 y 46 al 48 de la misma ley, así como las Jurisprudencias 3/2005 y 20/2018, sostenidas por el TEPJF, que establecen los documentos básicos con los que deben contar los entes políticos, así como sus contenidos mínimos.

Por otra parte, el Punto SEGUNDO de la Resolución INE/CG507/2020 de este Consejo General, determina:

"***R E S O L U C I Ó N***

(**…**)

SEGUNDO. En atención al principio de autoorganización, se vincula a la Agrupación Política Nacional denominada "Vamos Juntos" para que realice a más tardar 60 días naturales posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2020-2021, las modificaciones a sus Documentos Básicos y con ello, de cumplimiento a las reformas aprobadas mediante el DECRETO publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación de trece de abril de dos mil veinte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, asimismo adecuar su normativa al uso de lenguaje incluyente e informe a esta autoridad dentro del plazo contenido en el Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales, así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral.

De lo anterior, se advierte que este Consejo General ordenó modificar los Documentos Básicos de VJ, a más tardar en un término de 60 días naturales posteriores a la conclusión del PEF. En el presente caso, dicho plazo transcurrió del primero de septiembre al treinta de octubre de dos mil veintiuno, de manera que las solicitudes presentadas por el C. Miguel Ángel Martínez González y el C. Ignacio Pinacho Ramírez, cumplieron con dicha temporalidad, toda vez que su documentación fue exhibida a este Instituto el veintiuno y veinticinco de octubre de dicha anualidad.

I. Análisis de fondo de la documentación presentada por el C. Miguel Ángel Martínez González

De los textos definitivos de los Documentos Básicos

32. Es preciso mencionar que, el doce de mayo de dos mil veintidós, se recibió en la DEPPP el escrito signado por el C. Miguel Ángel Martínez González, por medio del cual remitió la documentación soporte para acreditar las modificaciones a los Estatutos realizadas y adecuadas por la Comisión Nacional de Gobierno en sesión del ocho de mayo del año en curso, en ejercicio de su facultad conferida por el artículo TRANSITORIO TERCERO de los Estatutos modificados en la sesión del diecisiete de octubre de dos mil veintiuno de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria (máximo órgano de gobierno de VJ). Por esta razón, es que dichos Estatutos serán tomados en cuenta como textos definitivos que serán objeto de análisis en el presente procedimiento.

Una vez recibida dicha documentación, la DEPPP procedió a realizar la versión integral del texto de modificación a los Estatutos, misma que se encuentra como ANEXO UNO de la presente Resolución.

Del análisis de las modificaciones realizadas a los Estatutos

33. En este orden de ideas, para proceder al análisis de las propuestas de modificaciones presentadas por el C. Miguel Ángel Martínez González a los Estatutos de VJ, cabe destacar que, a lo largo del proyecto presentado, se puede advertir que se trata de modificaciones de forma y fondo, mismas que por cuestión de método y para su estudio se clasifican, de manera general, conforme a lo siguiente:

I. Cambio de redacción

II. Aquellas que se realizan para cumplir con los Lineamientos

III. Aquellas que pretender dar cumplimiento a la Resolución INE/CG507/2020

IV. Aquellas que se refieren a su libertad de autoorganización

Dicha clasificación se encuentra visible como ANEXO DOS, así como en el ANEXO TRES elaborado de manera conjunta por la DEPPP y la UTIGyND.

I. Cambio de redacción

34. Cabe señalar que el análisis a las propuestas de modificaciones a los Estatutos, se advierten cambios de redacción consistentes en la corrección de estilo respecto al uso de numerales y/o fracciones, incluso palabras que cambian la redacción sin modificar el sentido de la normativa estatutaria que rige a la APN. Dicha clasificación se encuentra visible como ANEXO DOS de la presente Resolución.

II. Lineamientos

II.I Aplicación de los Lineamientos a las APN

35. Conforme a lo razonado por el Considerando 7 de la presente Resolución, se desprende que la finalidad del Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y de los Lineamientos, es prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la VPMRG al interior de los partidos políticos y las APN, sin ninguna excepción, a fin de garantizar que las mujeres tengan una vida libre de violencia al ejercer sus derechos político-electorales y cuenten con mecanismos jurídicos para actuar en casos de esta naturaleza.

Aunado a lo anterior, en el caso concreto, VJ tuvo conocimiento del deber de cumplir con los Lineamientos, ya que tal como se señala en los antecedentes, el cuatro de mayo del año en curso, la DEPPP a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/01625/2022 (dirigido al C. Miguel Ángel Martínez González) en atención a las observaciones realizadas por la UTIGyND, procedió a requerir a la APN para que las atendiera.

II.II Análisis de los Estatutos conforme a los Lineamientos

36. Por lo expuesto es que VJ debe observar y cumplir con los referidos Lineamientos, por lo que el INE está obligado a garantizar su observancia a efecto de garantizar la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la VPMRG.

Ahora bien, el diecisiete de mayo del año en curso, la UTIGyND mediante el oficio INE/UTIGyND/256/2022, le informó a la DEPPP sus observaciones respecto de la modificación a los Estatutos de VJ, presentadas por el C. Miguel Ángel Martínez González, mediante el cual advierte un cumplimiento parcial de los Lineamientos. Por esta razón, se procede a realizar el análisis del proyecto de modificación a los Estatutos de la APN.

Estatutos

Cumple

I. GENERALIDADES

a. En términos de los artículos 442, numeral 2, y 442 Bis, numeral 1 de la LGIPE; 25, numeral 1, inciso t), de la LGPP; y 20, fracción IV de los Lineamientos, es obligación de las APN, abstenerse de generar o tolerar actos de intimidación, amenazas u hostigamiento en contra de la víctima.

La APN da cumplimiento a los Lineamientos, toda vez que en el artículo 11, fracción XI de los Estatutos modificados, dispone expresamente dicha obligación.

b. En el artículo 25, numeral 1, inciso t), de la LGPP; y los artículos 20; 21, fracciones IV, IX y XI; y 24, fracciones V, VI, VII, IX, X y XII de los Lineamientos, se establece el deber de garantizar a las víctimas de VPMRG que el acceso a la justicia será pronta y expedita, sin discriminación, respeto a la integridad, sin revictimización, ni intimidación, amenazas y hostigamiento, respeto a su privacidad y protección de sus datos personales, y que operará en su caso la suplencia de la deficiencia de la queja respetando en todo momento el debido proceso.

La APN da cumplimiento a los Lineamientos, toda vez que en su artículo 70, se dispone expresamente este deber para el órgano facultado para conocer y resolver los casos de VPMRG.

c. De acuerdo con el artículo 24, fracciones II y III de los Lineamientos, se debe establecer como derecho de las víctimas de VPMRG, recibir información y asesoramiento gratuito sobre sus derechos y las vías jurídicas para acceder a ellos, a fin de que esté en condiciones de tomar una decisión libre e informada sobre cómo proceder.

La APN da cumplimiento a los Lineamientos, ya que en su artículo 25 Bis Fracción IX, establece que el encargado de brindar información y asesoramiento jurídico gratuito a todas las personas afiliadas de VJ, será la Secretaría Técnico Jurídica.

d. Conforme al artículo 24, fracción IV de los Lineamientos, son derechos de las víctimas de VPMRG, en caso de ser necesario, contar con intérpretes, defensores y defensoras que conozcan su lengua, su cultura y que cuenten con capacitación adecuada, si se trata de personas indígenas o personas con discapacidad.

La APN cumple con los Lineamientos, toda vez que en el artículo 25 Bis Fracción IX, establece que la Secretaría Técnico Jurídica dará especial atención, de ser necesario y con los medios disponibles se podrá apoyar de personas intérpretes que conozcan la cultura para el caso de personas indígenas o personas con discapacidad, de manera que las acciones se deberán de coordinar con la Comisión de Mujeres y en su caso con la Comisión de Derechos Humanos y asuntos del exterior.

e. De acuerdo con el artículo 5 de los Lineamientos, las APN tienen el deber de señalar el concepto de VPMRG; al respecto VJ dio cumplimiento con los Lineamientos, porque en el artículo 69 del proyecto de modificación de los Estatutos, se establece que la VPMRG “es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.”

f. En términos del artículo 9 de los Lineamientos, deben establecerse los principios y garantías que deben regir en los casos relacionados con las víctimas de VPMRG.

La APN da cumplimiento a los Lineamientos, pues en el artículo 66 Quarter, se establecen los siguientes principios y garantías en asuntos de VPMRG: buena fe; debido proceso; dignidad; respeto y protección de las personas; coadyuvancia; confidencialidad; personal cualificado; debida diligencia; imparcialidad y contradicción; prohibición de represalias; progresividad y no regresividad; colaboración; exhaustividad; máxima protección; igualdad y no discriminación; y profesionalismo.

g. Conforme a los artículos 442, numeral 2, y 442 Bis, numeral 1 LGIPE y 5, tercer párrafo y 7 de los Lineamientos, se debe señalar que, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, representantes, militantes o afiliadas, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatos y candidatas postuladas por los partidos políticos o coaliciones y, en general, cualquier persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de las APN puede ser responsable de VPMRG.

La APN da cumplimiento a los Lineamientos, pues en el artículo 69 se señala expresamente dicha obligación.

II. CAPACITACIÓN

h. De conformidad con el artículo 73 numeral 1, inciso d), de la LGPP; y el artículo 14 fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de los Lineamientos, se establece que las APN, deben definir la creación o fortalecimiento de aquellos mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la VPMRG.

En el caso concreto, VJ da cumplimiento de los Lineamientos, toda vez que en el artículo 31, fracción VII establece que la o el Comisionado Nacional de Mujeres deberá de coordinar la implementación de acciones y medidas, para prevenir y erradicar la VPMRG, en coordinación con la Secretaría Técnica Jurídica, dar asesoría, orientación y acompañamiento a las víctimas de la VPMRG.

III. ÓRGANOS ESTATUTARIOS

i. Conforme a lo previsto por los artículos 3, numeral 3 y 4; 25, numeral 1, inciso s); 43, numeral 3; 44, numeral 1, inciso b), fracción II, de la LGPP; y 12 y 14, fracciones I y III de los Lineamientos, se establece que, en la integración de los órganos internos de las APN y sus comités, se deberá garantizar el principio de paridad de género en todos los ámbitos y niveles.

La APN da cumplimiento a los Lineamientos, toda vez que en los artículos 14, 18, 37 y 50 se garantiza el principio de paridad de género en la conformación de la Convención Nacional, los Órganos Nacionales de Gobierno, los Órganos Autónomos y las Comisiones Estatales.

j. En términos del artículo 39, numeral 1, inciso f) de la LGPP; y los artículos 8 y 14 de los Lineamientos, las APN deben considerar en sus Estatutos, un órgano encargado del ejercicio y protección de los derechos de las mujeres, mismo que será el responsable de coordinar la implementación de las acciones y medidas, para prevenir y erradicar la VPMRG.

Al respecto, la APN da cumplimiento a los Lineamientos, puesto que en su artículo 31, Fracción VII, se señala que el encargado de implementar las acciones y las medidas en materia de VPMRG será la Comisión de las Mujeres en coordinación con la Secretaría Técnica Jurídica.

k. En los artículos 8, 17, segundo párrafo, y 19, primer párrafo de los Lineamientos se fija como requisito que la APN determine al órgano encargado de proporcionar asesoría, orientación y acompañamiento a las víctimas de VPMRG.

En el caso concreto, VJ da cumplimiento a los Lineamientos, debido a que en el artículo 31 Fracción VII, se precisa que la Comisión Nacional de Mujeres tendrá la facultad de brindar asesoría, orientación y acompañamiento a las víctimas de VPMRG, en coordinación con la Secretaría Técnica Jurídica.

l. El artículo 19, segundo párrafo de los Lineamientos señala que los órganos de las APN dotados de brindar acompañamiento a las víctimas de VPMRG, canalizarán a las mismas para la atención física y psicológica a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, u otras instancias correspondientes.

La APN da cumplimiento a los Lineamientos, pues en el artículo 31, fracción VIII, se señala expresamente dicha obligación.

m. Con fundamento en el artículo 20, fracción VII y 24 fracción VIII de los Lineamientos, las APN deberán establecer los mecanismos necesarios para brindar el apoyo psicológico, médico o jurídico en los casos que así se requiera.

La APN da cumplimiento a los Lineamientos, toda vez que en el artículo 75 establece que, en caso de que la víctima requiera de apoyo psicológico o médico en coordinación con la Comisión Nacional de Mujeres se canalizará a la instancia capacitada para atender la situación.

n. De acuerdo con el artículo 26 de los Lineamientos las APN deben considerar dentro de sus Estatutos, que en ningún caso de VPMRG procederá la conciliación y mediación.

Este requisito se encuentra contemplado por la APN en su artículo 65, por lo que se da cumplimiento a los Lineamientos.

o. Conforme a los artículos 25, numeral 1, inciso u); 43, numeral 1, inciso e) y 46 numeral 3 y 48, numeral 1, inciso a) de la LGPP, se exige que, en los Estatutos de las APN, se cuente con un órgano de decisión colegiada, responsable de la impartición de justicia intrapartidaria de carácter independiente, imparcial y objetivo, que aplicará la perspectiva de género en todas las resoluciones que emita.

Se da cumplimiento con los Lineamientos porque en el 66 Bis se establece que el órgano será convocado con las personas titulares de la Comisión de Mujeres, la Secretaría Técnica Jurídica, y la Comisión de Derechos Humanos y de Asuntos con el Exterior.

p. En términos de lo dispuesto por los artículos 12, 17, segundo párrafo, 18, 20 y 21 de los Lineamientos, se solicita que las APN contemplen en sus Estatutos, establecer aquellos procedimientos de quejas y denuncias en materia de VPMRG.

Por su parte, el artículo 18 de los Lineamientos, señala que en los Estatutos de las APN deben establecer cuando menos el uso de medios tecnológicos y poner a disposición del público en general aquellos formatos para la presentación de quejas o denuncias en materia de VPMRG.

Se da cumplimiento con los Lineamientos ya que el artículo 71 establece que las quejas o denuncias por VPMRG podrán presentarse en formato libre ante la Comisión de Vigilancia Ética y Justicia, la Comisión Nacional de Mujeres o la Secretaría Técnica Jurídica, las dos últimas deberán remitirla a la Comisión de Vigilancia, Ética y Justicia en un plazo no mayor a las 24 horas después de recibida, la presentación de la queja o denuncia podrá ser de manera física o a través de cualquier medio electrónico (entre ellos, la página de *Facebook* y *WhatsApp*).

q. Con fundamento en los artículos 2, fracción XXV y 21, fracción V de los Lineamientos, dentro de los Estatutos de una APN, las quejas o denuncias en materia de VPMRG podrán ser presentadas por la víctima o por terceras personas, siempre que se cuente con el consentimiento de la víctima.

Dicho requisito se recoge en el texto de modificación de los Estatutos en el artículo 72, por tanto, se da cumplimiento con los Lineamientos.

r. En términos del artículo 21, fracción II de los Lineamientos, las APN deben considerar en sus Estatutos que, en los casos en que las quejas y denuncias relacionadas con VPMRG se presenten ante una instancia distinta, ésta deberá remitirla por la vía más expedita a la instancia competente, en un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la recepción del escrito o documento que contenga la queja o denuncia, o de que tenga conocimiento de los hechos.

Dicho requisito se recoge en el texto de modificación de los Estatutos en el artículo 73, por tanto, se da cumplimiento con los Lineamientos.

s. Conforme a los artículos 16, tercer párrafo y 21, fracción I de los Lineamientos, las APN deben contemplar en sus Estatutos, el manejo de un registro actualizado de las quejas y denuncias que sobre estos casos se presenten en VPMRG, a fin de mantener un control adecuado de las mismas.

Al respecto, VJ da cumplimiento al requisito antes mencionado, ya que en el artículo 62, Fracción V, establece que el Comisionado de Vigilancia, Ética y Justicia deberá llevar un registro actualizado de las quejas y denuncias de violencia política en razón de género que sobre estos casos se presenten, a fin de mantener un control adecuado de las mismas.

t. De acuerdo con los artículos 3, 13 y 17, primer párrafo de los Lineamientos, se precisa que las APN deben considerar en sus Estatutos que las resoluciones del órgano de justicia serán abordadas con perspectiva de género, igualdad sustantiva e interseccionalidad.

Dicho requisito se recoge en el texto de modificación de los Estatutos en el artículo 66-Bis, por tanto, se da cumplimiento con los Lineamientos.

u. El artículo 17 de los Lineamientos, dispone que las APN deben contemplar en sus Estatutos, que se le informe a la víctima de sus derechos y alcances de su queja o denuncia en materia de VPMRG, así como de las otras vías con que cuenta, e instancias competentes que pueden conocer y, en su caso, investigar y sancionar dicha infracción.

La APN da cumplimiento a los Lineamientos, toda vez que en el artículo 76, prevé que se informará a la víctima de sus derechos y alcances de su queja o denuncia, así como de las otras vías con que cuenta, e instancias competentes que pueden conocer y, en su caso, investigar y sancionar la VPMRG.

v. En términos de lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI; y 25 de los Lineamientos, se solicita que las APN contemplen en sus Estatutos, que los procedimientos en materia de VPMRG podrán iniciarse de manera oficiosa.

Dicho requisito se recoge en el texto de modificación de los Estatutos en el artículo 72, por tanto, se da cumplimiento con los Lineamientos.

w. Conforme al artículo 21, fracción VIII de los Lineamientos, se dispone que las APN deberán señalar que, en investigación de los hechos, se deberá allegar de las pruebas necesarias para el esclarecimiento de los mismos. Asimismo, deberá establecer el órgano o encargado de realizar dicha investigación.

La APN da cumplimiento a los Lineamientos, toda vez que en el artículo 66 Bis, se prevé que en los casos de VPMRG, se requerirán las pruebas necesarias para esclarecer los hechos y así resolver.

x. Conforme al artículo 8 y demás correlativos aplicables, así como el Capítulo V, todos de los Lineamientos, prevé que los procedimientos en casos de VPMRG tendrán como mínimo, así como la determinación de requisitos, plazos y medidas para tales efectos:

1. Instancia de acompañamiento
2. Presentación y recepción de quejas y/o denuncias
3. Procedimiento de oficio
4. Etapa de investigación de los hechos
5. Instancia de resolución
6. Sanciones y medidas de reparación
7. Medidas cautelares y de protección

Dicho requisito se recoge en el análisis integral y conjunto de los Estatutos, particularmente en los artículos 65 (sanciones); 66 (medidas de reparación); 66 Bis (acompañamiento, investigación de los hechos, resolución y medidas cautelares); 71 (presentación de quejas o denuncias) y 72 (procedimientos de oficio).

y. En los artículos 463 Bis de la LGIPE y 2, fracción XV; 23, 29 y 31 de los Lineamientos, se señala el deber de prever medidas cautelares.

Al respecto, la APN da cumplimiento a los Lineamientos, toda vez que en el artículo 66 Bis, si bien no se establece un catálogo de medidas cautelares, lo cierto es que se reconoce que durante el proceso y hasta que se dicte el resolutivo se podrán imponer medidas cautelares a fin de salvaguardan el bienestar de la víctima.

z. Los artículos 442, numeral 2, 442 Bis, numeral 1 y 456 de la LGIPE; 17, 21, fracción XII y 27 de los Lineamientos, ordenan sancionar a quien o quienes ejerzan VPMRG, señalando de manera directa las sanciones correspondientes.

En el caso, la APN da cumplimiento con los Lineamientos, toda vez que en el artículo 65, prevé que las sanciones serán las mismas que proceden en los Estatutos, lo que significa la amonestación privada o pública, la revocación de mandato, la suspensión temporal y/o expulsión que contempla dicho precepto en sus Estatutos vigentes.

aa. En términos de los artículos 163, numeral 3 y 463 Ter de la LGIPE; 21, fracción XIII, 24, fracción XI y 28 de los Lineamientos, se dispone la necesidad de que las APN implementen medidas de reparación del daño en casos de VPMRG.

Al respecto, la APN da cumplimiento a los Lineamientos, toda vez que en el artículo 66 Quarter precisa que a las víctimas de VPMRG les será reparado el daño ocasionado por restitución, indemnización o el resarcimiento del daño ocasionado.

No cumple

I. GENERALIDADES

bb. Con fundamento en los artículos 442, numeral 2, y 442 Bis, numeral 1 LGIPE, así como 6 de los Lineamientos, se establece que las APN tienen el deber de precisar las conductas que son formas de expresión de VPMRG.

En el caso concreto, VJ incumple con los Lineamientos ya que, de la lectura de su proyecto de modificaciones a sus Estatutos, no se cumple con dicho requisito.

II. ÓRGANOS ESTATUTARIOS

cc. Conforme al artículo 39, numeral 1, inciso g) de los Lineamientos, se dispone que las APN, deberán señalar los mecanismos que garanticen la prevención, atención y sanción de la VPMRG.

En el caso concreto, VJ incumple con los Lineamientos ya que, de la lectura de su proyecto de modificaciones a sus Estatutos, no se cumple con dicho requisito.

dd. En términos de lo dispuesto por los artículos 8; 21, fracción X; y 29, último párrafo de los Lineamientos, se señala el deber de emitir las medidas cautelares y de protección de forma expedita a fin de evitar daños irreparables y salvaguardar la integridad de las víctimas, sus familiares o equipos de trabajo y notificarse de forma inmediata a las partes y/o instancias involucradas para lograr su efectividad, las cuales podrán ser solicitadas por la víctima, las instancias de mujeres partidistas o dictadas de manera oficiosa por el órgano de justicia.

En el caso concreto, VJ incumple con los Lineamientos ya que, de la lectura de su proyecto de modificaciones a sus Estatutos, no se cumple con dicho requisito.

ee. Con fundamento en los artículos 2, fracción XVII; 30 y 31 de los Lineamientos, se dispone que en los Estatutos de las APN se garanticen medidas de protección en casos de VPMRG.

En el caso concreto, VJ incumple con los Lineamientos ya que, de la lectura de su proyecto de modificaciones a sus Estatutos, no se cumple con dicho requisito.

III. Resolución INE/CG507/2020

III.I Determinación del INE

37. En sesión extraordinaria del siete de febrero de dos mil veinte, este Consejo General en su punto SEGUNDO de la Resolución INE/CG507/2020, vinculó a VJ para que, a más tardar en sesenta días naturales posteriores a la conclusión del PEF, realizara las modificaciones conducentes a sus Documentos Básicos, a efecto de cumplir con el Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y utilizar un lenguaje incluyente.

I.II Cumplimiento de la Resolución INE/CG507/2020

38. El presente apartado se centra en determinar el cumplimiento o incumplimiento de la APN respecto del punto SEGUNDO de la citada Resolución. Para tales efectos, el análisis se desarrollará en dos apartados: A) Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; y B) Lenguaje incluyente.

A) Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género

39. Conforme a lo razonado en el Considerando 7 de la presente Resolución, el trece de abril de dos mil veinte, fue publicado en el DOF el Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, cuyo objetivo fue reformar diversas leyes electorales, de las que destaca la reforma al artículo 44, numeral 1, inciso j) de la LGIPE que ordena al Consejo General emitir Lineamientos para que los partidos prevengan, atiendan y erradiquen al VPMRG, mismos que las APN también están obligadas a cumplir.

Posteriormente, el veintiocho de octubre de dos mil veinte, el Consejo General en ejercicio de su facultad reglamentaria y en observancia del artículo 44, numeral 1, inciso j) de la LGIPE, emitió los Lineamientos correspondientes, los cuales derivan del Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Ahora bien, en el caso concreto, este Consejo General en el punto SEGUNDO de la Resolución INE/CG507/2020, le ordenó a VJ reformar sus Documentos Básicos para cumplir con el Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Al respecto, el proyecto de modificación a los Estatutos presentado por el C. Miguel Ángel Martínez González al no cumplir en su totalidad con las disposiciones normativas establecidas por los Lineamientos, por consiguiente, también incumple con el Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género al emanar de este último, aunado a que, tanto los Lineamientos como el Decreto ordenan que la APN realice las adecuaciones **a todos sus Documentos Básicos y no sólo a los Estatutos**, como sucede en el presente caso.

B) Lenguaje incluyente

40. Del análisis de la documentación presentada por el C. Miguel Ángel Martínez González en su calidad de Vicecoordinador Nacional de VJ, se advierte que la APN **cumple** con lo mandatado por este Consejo General en el punto SEGUNDO de la Resolución INE/CG507/2020 al utilizar un lenguaje incluyente en las disposiciones normativas siguientes:

Estatutos. Artículos 10, párrafo primero; 11, párrafo primero; 14; 15; 17; 18, fracción IV; 22, fracciones VI, VIII, X; 24, párrafo primero, fracciones II, V a VII; 25, fracción I y III; 25 Bis, fracción IV; 26, fracción III; 27, fracción I; 30; párrafo primero y fracción III; 32, párrafo primero y fracción I; 33 Cuater (sic); 34, párrafo primero y fracciones I a III, V y VI; 35; fracción III y último párrafo; 36, fracciones I y II; 37, párrafo tercero; 38; fracción V; 39, párrafo primero; 40; fracciones II, V y VI; 41, fracción I; 41 Bis, fracción IV; 42, párrafo primero, fracción II; 43; fracción III; 45, párrafo primero; 47; párrafo primero y fracción I; 48, párrafo primero; 49, párrafo primero; 51, último párrafo; 53, párrafo primero; 55, párrafo primero; 57, fracción II; 58, párrafo primero; 59; 61, fracción I; 64, párrafo primero; 65, párrafo primero; 66 párrafo primero; 68, párrafo primero y fracción I.

III. Libertad de autoorganización

41. El presente apartado tiene la finalidad de advertir las modificaciones realizadas a los Estatutos de VJ. Para tales efectos, la propuesta de reformas se clasifica por temáticas como se advierte a continuación:

- **Derechos de las personas afiliadas**

  Se complementa el artículo 10, fracción II, a fin de incorporar que las personas afiliadas de VJ tienen el derecho de votar y ser votadas, independientemente de su género.

- **Convención Nacional**

  Se reforma el artículo 17, fracción III, a fin de establecer que los medios para difundir la Convocatoria a la Convención Nacional serán conforme al reglamento vigente de la Comisión Nacional de Comunicación Política. Se aclara que los medios de difusión ya estaban previstos por dicho precepto en los Estatutos vigentes, sólo se hizo un complemento al final de la disposición.

  Asimismo, dicho artículo, en su último párrafo se modificó para facultar a la persona titular de la Vicecoordinación que firme las Convocatorias de la Convención Nacional, en conjunto con las personas titulares de la Coordinación Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones.

- **Suplencias de las Coordinaciones Nacionales que integren la Comisión Nacional de Gobierno**

  Se reforma el artículo 20, a fin de establecer que las personas suplentes de las Coordinaciones Nacionales que integren la Comisión Nacional de Gobierno tendrán derecho a recibir las mismas notificaciones que la persona titular. Además, se establece que dichas personas suplentes podrán estar presentes en todas las reuniones con derecho a voz y ante la ausencia de la persona titular, también tendrán derecho a voto.

- **Comisión Nacional de Gobierno**

  Se reforma el artículo 21, para regular que una vacante de una persona que integre la Comisión Nacional de Gobierno se actualiza por causa de abandono o renuncia expresa o tácita. En estos casos, se precisa que, se hará conocimiento al INE de la vacante y se solicitará a la persona Comisionada Nacional de Elecciones que divulgue la vacante, promulgue la convocatoria, y organice la elección al interior respectiva. Adicionalmente, se incluye que la Comisión Nacional de Gobierno sesionará para nombrar a la candidatura electa para ocupar la vacante y esta situación también se podrá aplicar para el caso de las personas titulares de las Coordinaciones Estatales de las Comisiones Estatales de Gobierno.

  Por otro lado, se introducen las fracciones XI, XII, XIII y XIV a fin de establecer las siguientes facultades de la Comisión Nacional de Gobierno:

- Aprobar los Reglamentos. lineamientos, procedimientos, mecanismos y en su caso, reformarlos o abrogarlos, cuando estos emanen de los presentes Estatutos.
- Recibir los informes que presenten los Titulares de las Comisiones Nacionales, así como de las y/o los Coordinadores Responsables de cada Circunscripción Plurinominal.
- Disolver las Comisiones Estatales de Gobierno, previo procedimiento establecido en el Reglamento.
- Aprobar y en su caso, rescindir cualquier Convenio de Colaboración con Asociaciones Civiles, Barras de profesionistas y organizaciones o movimientos políticos o sociales.

- **Vicecoordinación Nacional**

  Se reforma el artículo 23, para establecer que la persona titular de la Vicecoordinación Nacional no podrá reelecta.

- **Persona titular de la Secretaría Técnica Jurídica**

  Se reforma el artículo 25 Bis, para las siguientes facultades para la persona titular de la Secretaría Técnica Jurídica:

  - Presentar demandas, queja, denuncias, peticiones, ante todo tipo de autoridad, en representación y patrocinio de la Agrupación.
  - Dar fe de la entrega-recepción de documentos físicos o digitales, entre los integrantes de la Agrupación en el desempeño de sus respectivos cargos.
  - Llamar al orden y a la conciliación en caso de controversias; pudiendo éste promover las denuncias correspondientes a la Comisión Nacional de Vigilancia, Ética y Justicia para los efectos de su competencia.

- **Persona titular de la Comisión Nacional de Comunicación Política y Social**

  Se reforma el artículo 29, para introducir las siguientes facultades de la persona titular de la Comisión Nacional de Comunicación Política y Social:

  - Elaborar contenidos en formato físico y/o digital, para emitir los comunicados y/o posicionamientos de la Agrupación, respecto a tópicos de la vida pública del país o de alguna entidad federativa o del país; o en tópicos internacionales.
  - Establecer y acordar con los distintos miembros tanto nacionales como estatales, las directrices de comunicación política y social.

- **Consejo Asesor**

  Se reforma el artículo 53, tercer párrafo para establecer que las determinaciones que adopte el Consejo Asesor serán meramente consultivas, no podrán ser vinculatorias.

- **Resguardo de documentación en la toma de decisiones**

  Se reforma el artículo 59 Bis, primer párrafo para definir que todos los acuerdos aprobados por los distintos órganos de gobierno y formalizados en minutas o actas de la Secretaría Técnica, deberán estar recopilados, resguardados y disponibles para su consulta conforme el reglamento de la Comisión Nacional de Comunicación Política y Social.

  Asimismo, se deroga el segundo párrafo de los Estatutos vigentes, a fin de eliminar que los acuerdos alcanzados podrán ser vía virtual o presencial, supuesto que ya estaba regulado en el primer párrafo.

- **Comisión de Elecciones**

  Se reforma el artículo 61, fracción V para introducir que las personas que integren la Comisión de Elecciones tendrán la atribución de convocar y organizar las elecciones de titulares y suplentes de las Comisiones Nacionales.

- **Comisión de Vigilancia, Ética y Justicia**

  Se deroga la fracción V de los Estatutos vigentes, a fin de eliminar la facultad de la persona que integra la Comisión Nacional de Vigilancia, Ética y Justicia presentará su informe de actividades a la Convención Nacional y Estatal, según sea el caso.

- **Control de documentación**

  Se incorpora la fracción V del artículo 68 para definir como bienes y patrimonio de VJ, todos los documentos digitalizados, copia fiel de documentos físicos, archivos digitales, formularios, encuestas, votaciones, videos, fotografías, imágenes, llaves criptográficas, certificados de seguridad digital, contraseñas, cuentas de usuario, páginas web y los elementos que los componen, audios, grabaciones, libros, cualquier otro activo físico o digital adquirido y para el uso de la agrupación, así como sus respectivos respaldos.

  De lo anterior, se concluye lo siguiente:

  - El proyecto de modificaciones a los Estatutos aprobadas mediante la sesión del diecisiete de octubre de dos mil veintiuno de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria celebrada a las 10:00 horas **cumple parcialmente** con los Lineamientos, toda vez que se omitió cumplir con los requisitos consistentes en precisar las conductas específicas que actualizan la VPMRG (con fundamento en los artículos 442, numeral 2, y 442 Bis, numeral 1 LGIPE, así como 6 de los Lineamientos); señalar los mecanismos que garanticen la prevención, atención y sanción de la VPMRG (conforme al artículo 39, numeral 1, inciso g) de los Lineamientos); señalar el deber de emitir las medidas cautelares y de protección de forma expedita (en términos de lo dispuesto por los artículos 8; 21, fracción X; y 29, último párrafo de los Lineamientos); y garantizar medidas de protección (con fundamento en los artículos 2, fracción XVII; 30 y 31 de los Lineamientos).

    Por lo anterior, este Instituto requiere a la APN para que, dentro de un plazo no mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el DOF, realice las modificaciones necesarias a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los Lineamientos, toda vez que su cumplimiento se ciñe estrictamente a los tres Documentos Básicos de las APN; debiendo informar a esta autoridad dentro del plazo contenido en el artículo 25, numeral 1, inciso l), de la LGPP.

  - Por último, se requiere a la APN para que, en un plazo no mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el DOF, realice las modificaciones a sus Documentos Básicos en cumplimiento con lo ordenado en el punto SEGUNDO de la Resolución INE/CG507/2020 en relación con el Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, precisando que, en caso de dar cumplimiento a los Lineamientos, por consiguiente, se dará cumplimiento con dicho Decreto; debiendo informar a esta autoridad dentro del plazo contenido en el artículo 25, numeral 1, inciso l), de la LGPP.

42. Ahora bien, conforme al principio de exhaustividad ya aludido, a pesar de que Ignacio Pinacho Ramírez no tenía facultades como Coordinador Nacional, al momento de emitir la convocatoria para la Comisión Nacional de Gobierno del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, en la que se aprobaría la convocatoria a la sesión de la Tercera Convención Extraordinaria, ni al momento de la presentación de la notificación a esta autoridad sobre las modificaciones aprobadas en dicha Convención, este CG procede a analizar las modificaciones a los Documentos Básicos realizada en la sesión de las 17:00 horas celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veintiuno por la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, como se expone a continuación:

II. Análisis de fondo de la documentación presentada por Ignacio Pinacho Ramírez con base en el principio de exhaustividad

De los textos definitivos de los Documentos Básicos

43. Es preciso mencionar que, el tres de mayo de dos mil veintidós, se recibió en la DEPPP el escrito signado por Ignacio Pinacho Ramírez, quien se ostentó como Coordinador Nacional, por medio del cual remitió la documentación soporte para acreditar las modificaciones a los Documentos Básicos realizadas y adecuadas por la Comisión Nacional de Gobierno en sesión del uno de mayo del año en curso, en ejercicio de su facultad conferida por el artículo TRANSITORIO QUINTO de los Documentos Básicos modificados en la sesión del diecisiete de octubre de dos mil veintiuno de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria (máximo órgano de gobierno de VJ).

No obstante, como se desprende de los antecedentes, el dos de junio de dos mil veintidós, mediante correo electrónico enviado a la Oficialía de Partes de la DEPPP, Ignacio Pinacho Ramírez presentó los textos completos de las modificaciones a sus Documentos Básicos, en medio impreso y magnético, toda vez que se realizaron ajustes de formato. Después de realizar un cotejo entre el escrito presentado el tres de mayo y el presentado el dos de junio, todos de este año, se advierten sólo modificaciones de forma.

Una vez recibida dicha documentación, la DEPPP procedió a realizar la versión integral del texto de modificación a los Documentos Básicos, misma que se encuentra como ANEXOS CUATRO, CINCO Y SEIS de la presente Resolución.

Del análisis de las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos

44. En este orden de ideas, para proceder al análisis de las propuestas de modificaciones presentadas por Ignacio Pinacho Ramírez a los Documentos Básicos de VJ, cabe destacar que, a lo largo del proyecto presentado, se puede advertir que se trata de modificaciones de forma y fondo, mismas que por cuestión de método y para su estudio se clasifican, de manera general, conforme a lo siguiente:

I. Cambio de redacción

II. Aquellas que se realizan para cumplir con los Lineamientos

III. Aquellas que pretender dar cumplimiento a la Resolución INE/CG507/2020

IV. Aquellas que se refieren a su libertad de autoorganización

Dicha clasificación se encuentra visible como ANEXOS SIETE, OCHO Y NUEVE de la presente Resolución, así como en el ANEXO DIEZ elaborado de manera conjunta por la DEPPP y la UTIGyND.

I. Cambio de redacción

45. Cabe señalar que el análisis a las propuestas de modificaciones a la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos, en cada caso, se advierten cambios de redacción consistentes en la corrección de estilo respecto al uso de numerales y/o fracciones, incluso palabras que cambian la redacción sin modificar el sentido de la normativa estatutaria que rige a la APN. Dicha clasificación se encuentra visible como ANEXOS CUATRO, CINCO y SEIS de la presente Resolución.

II. Lineamientos

II.I Aplicación de los Lineamientos a las APN

46. Conforme a lo razonado por el Considerando 7 de la presente Resolución, se desprende que la finalidad del Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y, en consecuencia de los Lineamientos, es prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la VPMRG al interior de los partidos políticos y las APN, sin ninguna excepción, a fin de garantizar que las mujeres tengan una vida libre de violencia al ejercer sus derechos político-electorales y cuenten con mecanismos jurídicos para actuar en casos de esta naturaleza.

Aunado a lo anterior, en el caso concreto, VJ tuvo conocimiento del deber de cumplir con los Lineamientos, ya que tal como se desprende de los antecedentes, el dieciocho de marzo del año en curso, la DEPPP a través de los oficios INE/DEPPP/DE/DPPF/00996/2022 (dirigido al C. Ignacio Pinacho Ramírez entonces Coordinador Nacional) en atención a las observaciones realizadas por la UTIGyND, procedió a requerir a la APN para que atendiera dichas observaciones a sus Documentos Básicos.[3]

II.II Análisis de los Documentos Básicos conforme a los Lineamientos

47. Por lo antes expuesto es que VJ debe observar y cumplir con los referidos Lineamientos, por lo que el INE está obligado a garantizar su observancia a efecto de garantizar la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la VPMRG.

Ahora bien, el diecisiete de mayo del año en curso, la UTIGyND mediante el oficio INE/UTIGyND/249/2022, le informó a la DEPPP sus observaciones respecto de la modificación a los Documentos Básicos de VJ, presentadas por Ignacio Pinacho Ramírez, mediante el cual advierte un apego total de los Lineamientos. Por esta razón, se procede a realizar el análisis del proyecto de modificación a los Documentos Básicos de la APN.

[3] El cuatro de mayo del año en curso, la DEPPP a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/01625/2022, en atención a las observaciones realizadas por la UTIGyND, procedió a requerir a la APN a través del C. Miguel Ángel Martínez González.

Declaración de Principios

48. Los artículos 8, 10 y 14 de los Lineamientos, aplicables también a las APN, señalan que se deberán establecer en la Declaración de Principios, la obligación de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres y establecer los mecanismos de sanción y reparación aplicables a quienes ejerzan VPMRG.

Ahora bien, por lo que hace a la Declaración de Principios, con fundamento en los Lineamientos, se modifican las disposiciones contenidas en: Apartado "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EVITAR TODA DISCRIMINACIÓN", párrafo tercero; Apartado "VALORES DEMOCRÁTICOS", párrafo tercero. Y Apartado "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EVITAR TODA DISCRIMINACIÓN", párrafos cuarto y quinto.

I. GENERALIDADES

a. En el Apartado "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EVITAR TODA DISCRIMINACIÓN", párrafo tercero, del texto modificado de la Declaración de Principios, se establece el compromiso de prevenir, atender y erradicar la VPMRG, y así mismo, promover, proteger y respetar los derechos políticos y electorales de las mujeres, establecidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México, por lo que es acorde con lo previsto en los artículos 443, numeral 1, inciso o), de la LGIPE, 37, numeral 1, inciso f), de la LGPP, y 10 de los Lineamientos.

b. En el Apartado "VALORES DEMOCRÁTICOS", párrafo tercero, VJ se compromete que la política debe atenderse con perspectiva de género y con atención a la interseccionalidad, en concordancia con lo establecido en los artículos 2, fracciones I y IX; y 3, de los Lineamientos.

II. CAPACITACIÓN

c. En el Apartado "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EVITAR TODA DISCRIMINACIÓN", párrafo quinto, señala que, en favor de los derechos de las mujeres en cualquier ámbito, impulsará su liderazgo político garantizando la igualdad sustantiva y paridad de género en la participación de mujeres y hombres en sus órganos internos de dirección, espacios de toma de decisiones y en cargos de representación popular, a fin de lograr una representación equitativa de quienes la integran. De igual manera, pugna por el más amplio goce de los derechos de las mujeres y su reconocimiento social, acorde a lo establecido en los artículos 25, numeral 1 inciso s) y 37, numeral 1, inciso e) de la LGPP; y artículo 14 de los Lineamientos.

III. ÓRGANOS ESTATUTARIOS

d. En el Apartado "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EVITAR TODA DISCRIMINACIÓN", párrafo quinto, se define que a fin de prevenir y erradicar la VPMRG establecerá mecanismos de sanción aplicables a quien o quienes la ejerzan, acordes a lo estipulado en la LGIPE, en la LGAMVLV y las demás leyes aplicables, acorde a lo estipulado a las leyes aplicables, en observancia del artículo 37, numeral 1, inciso g) de la LGPP; y los artículos 6, 10, 14, 18 y 24 de los Lineamientos.

Programa de Acción

IV. GENERALIDADES

e. Los artículos 443, numeral 1, inciso o) de la LGIPE; 38, numeral 1, inciso e), de la LGPP; y 11 y 14 de los Lineamientos, señalan que las APN en su Programa de Acción, deberán establecer los mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política, y formar liderazgos políticos y/o planes de atención específicos y concretos destinados a promover la participación política de las militantes.

Si bien el proyecto de programa de acción no señala dichos planes concretos en el párrafo sexto, numeral 10.1, lo cierto es que, sí prevé el deber de diseñar herramientas y órganos para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales, la formación de los liderazgos políticos de las mujeres y sobre su acceso a la política, por lo tanto, es acorde con los Lineamientos.

f. Conforme al artículo 11 de los Lineamientos se establece como requisito que las APN señalen los mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política del partido garantizando la paridad de género.

El proyecto en su párrafo sexto, numerales 10.1, 10.2 y 10.3, señala la creación de herramientas y órganos para garantizar, entre otras cuestiones, la paridad de género y el ejercicio de sus derechos político-electorales, por lo tanto, es acorde a los Lineamientos.

g. En términos del artículo 18 de los Lineamientos, se establece la obligación de emitir la reglamentación y protocolos correspondiente para establecer parámetros que les permitan atender, sancionar, reparar y erradicar la VPMRG.

En concordancia con los Lineamientos, el proyecto, en su párrafo sexto, numerales 10.4 y 10.5, dispone que para prevenir, erradicar y atender la VPMRG implementará acciones como: el diseño de herramientas y creación de órganos, criterios para garantizar la paridad, protocolos, mecanismos, actuaciones, campañas, formación, talleres, elaboración de reglamentos para atender denuncias, entre otros.

V. CAPACITACIÓN

h. En términos del artículo 38, numeral 1, inciso d) de la LGPP y el artículo 14 de los Lineamientos, se establece como requisito que las agrupaciones políticas promuevan la capacitación política de su militancia.

El proyecto se apega a los Lineamientos, toda vez que en el párrafo sexto, numerales 10.8, 10.9, 10.10, 10.11 y 10.12, se reconoce el deber de impulsar las tareas y un programa nacional permanente para la capacitación y formación para las personas afiliadas.

VI. ÓRGANOS ESTATUTARIOS

i. Conforme a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 1, inciso d), de la LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos, se determina que las APN deben contar con planes de atención específicos y concretos que estén dirigidos a erradicar la VPMRG.

En el caso concreto, el proyecto se apega a los Lineamientos puesto que en su párrafo sexto, numerales 9, 10, 10.1, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.11, 10.12, 10.13, 10.17, 10.18, 10.19, 11 y 12, señala las acciones específicas para erradicar, atender y prevenir la VPMRG, entre ellas, la creación de herramientas y órganos para garantizar la paridad de género y el ejercicio de sus derechos político-electorales; campañas de difusión con perspectiva de género; abstener actividades con roles o estereotipos de género; previa solicitud de registro de candidaturas se verificará el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de VPMRG.

Estatutos

I. GENERALIDADES

j. En términos de los artículos 442, numeral 2, y 442 Bis, numeral 1 de la LGIPE; 25, numeral 1, inciso t), de la LGPP; y 20, fracción IV de los Lineamientos, se establece como obligación de las APN, abstenerse de generar o tolerar actos de intimidación, amenazas u hostigamiento en contra de la víctima.

El proyecto de estatutos es acorde con los Lineamientos, toda vez que en el artículo 31-Bis Fracción IV de los Estatutos modificados, dispone expresamente dicha obligación.

k. Con fundamento en el artículo 25, numeral 1, inciso t), de la LGPP; y los artículos 20; 21, fracciones IV, IX y XI; y 24, fracciones V, VI, VII, IX, X y XII de los Lineamientos, se establece el deber de garantizar a las víctimas de VPMRG que el acceso a la justicia será pronta y expedita, sin discriminación, respeto a la integridad, sin revictimización, ni intimidación, amenazas y hostigamiento, respeto a su privacidad y protección de sus datos personales, y que operará en su caso la suplencia de la deficiencia de la queja respetando en todo momento el debido proceso.

Al respecto, el proyecto de estatutos se apega a los Lineamientos, ya que en el artículo 31-Bis Fracciones I, II, III, IV, V, XVII y XXVII, inciso d) del proyecto de modificación de los Estatutos, se establecen diversos derechos de las personas víctimas, dentro de ellos, al acceso a una justicia pronta y expedida; opera la suplencia de la deficiencia de la queja en favor de las víctimas; evitar la revictimización; tratar a las víctimas con respeto a su integridad, entre otros.

l. De acuerdo con el artículo 24, fracciones II y III de los Lineamientos, se debe establecer como derecho de las víctimas de VPMRG, recibir información y asesoramiento gratuito sobre sus derechos y las vías jurídicas para acceder a ellos, a fin de que esté en condiciones de tomar una decisión libre e informada sobre cómo proceder.

El proyecto de estatutos es acorde con los Lineamientos, toda vez que en su artículo 31-Bis Fracción VIII, se dispone expresamente este derecho en favor de las víctimas de VPMRG.

m. Conforme al artículo 24, fracción IV de los Lineamientos, determina como derechos de las víctimas de VPMRG, en caso de ser necesario, contar con intérpretes, defensores y defensoras que conozcan su lengua, su cultura y que cuenten con capacitación adecuada, si se trata de personas indígenas o personas con discapacidad.

El proyecto de estatutos se adecua al contenido de los Lineamientos, toda vez que en el artículo 31-Bis Fracción X del proyecto de modificación a los Estatutos se establece este tipo de derecho en favor de las víctimas de VPMRG.

n. De acuerdo con el artículo 5 de los Lineamientos, las APN tienen el deber de señalar el concepto de VPMRG, lo cual el proyecto de estatutos establece en concordancia con los Lineamientos, porque en el artículo 7-Bis Fracción I del proyecto de modificación de los Estatutos, señala que la VPMRG "es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo."

o. En términos del artículo 9 de los Lineamientos, deben establecerse los principios y garantías que deben regir en los casos relacionados con las víctimas de VPMRG.

El proyecto de estatutos se adecua a los Lineamientos, pues en los artículos 31 Bis, Fracciones VI, XX, XXII y XXVII, inciso g), así como 31-Ter, se establecen los siguientes principios y garantías en asuntos de VPMRG: Buena fe; Debido proceso; Dignidad; Respeto y protección de las personas; Coadyuvancia; Confidencialidad; Personal cualificado; Debida diligencia; Imparcialidad y contradicción; Prohibición de represalias; Progresividad y no regresividad; Colaboración; Exhaustividad; Máxima protección; Igualdad y no discriminación; y Profesionalismo.

p. Con fundamento en los artículos 442, numeral 2, y 442 Bis, numeral 1 LGIPE, así como 6 de los Lineamientos, las APN tienen el deber de precisar las conductas que son formas de expresión de VPMRG.

En el caso concreto, el proyecto de estatutos es acorde con los Lineamientos ya que en el artículo 31-Quáter, se desglosan las conductas de VPMRG que señala el artículo 20 Bis de la LGAMVLV.

II. CAPACITACIÓN

q. De conformidad con el artículo 73 numeral 1, inciso d), de la LGPP; y el artículo 14 fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de los Lineamientos, las APN, deben definir la creación o fortalecimiento de aquellos mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la VPMRG.

En el caso concreto, el proyecto de estatutos se adecua a los Lineamientos, toda vez que en los artículos 7-Bis Fracción III, incisos a), g), h) i) j) y l); 10, fracción IV; Artículo 11, Fracción X y Artículo 67, Fracción VII, se establecen como mecanismos: el deber de las personas afiliadas a participar en condiciones alejadas de la VPMRG; en casos de cometer conductas de esta naturaleza es susceptible de expulsión de la agrupación, entre otras.

III. ÓRGANOS ESTATUTARIOS

r. Conforme a lo previsto por los artículos 3, numeral 3 y 4; 25, numeral 1, inciso s); 43, numeral 3; 44, numeral 1, inciso b), fracción II, de la LGPP; y 12 y 14, fracciones I y III de los Lineamientos, se establece que, en la integración de los órganos internos de las APN y sus comités, se deberá garantizar el principio de paridad de género en todos los ámbitos y niveles.

El proyecto de estatutos es acorde a los Lineamientos, toda vez que en los artículos 3, Fracción III; 7, Fracción VI; 7-Bis Fracción III incisos a), b) y c); 14, Fracción VII; 37, párrafo segundo, del proyecto de Estatutos modificado, se resalta a la paridad de género como uno de los principios que rigen a VJ, así como también se una acción y medida para erradicar y atender la VPMRG, así como debe regir dicho principio en la integración de la Comisión Estatal de Gobierno, y Convención Nacional en cuanto a las personas delegadas.

s. En términos del artículo 39, numeral 1, inciso f) de la LGPP; y los artículos 8 y 14 de los Lineamientos, se establece que las agrupaciones políticas deben considerar en sus Estatutos, un órgano encargado del ejercicio y protección de los derechos de las mujeres, mismo que será el responsable de coordinar la implementación de las acciones y medidas, para prevenir y erradicar la VPMRG.

Al respecto, el proyecto de estatutos se apega a los Lineamientos, puesto que en su artículo 7-Bis Fracción III, se señala que el encargado de implementar las acciones y las medidas en materia de VPMRG será la Comisión de las Mujeres.

t. Conforme al artículo 39, numeral 1, inciso g) de los Lineamientos, dispone que las APN, deberán señalar los mecanismos que garanticen la prevención, atención y sanción de la VPMRG.

En la especie, el proyecto de estatutos es acorde a los Lineamientos, ya que en el artículo 7-Bis Fracción III, incisos de c) al l), q) y s), así como Fracción IV del proyecto de Estatutos modificados, define como mecanismos, aquellos relativos a la emisión de protocolos, documentos para prevenir la VPMRG; difundir campañas con perspectiva de género; ofrecer capacitación y talleres de sensibilización sobre el tema; elaborar un Reglamento para la presentación de quejas por conductas de VPMRG, entre otros.

u. De acuerdo con los artículos 8, 17, segundo párrafo, y 19, primer párrafo de los Lineamientos se fija como requisito que la APN determine al órgano encargado de proporcionar asesoría, orientación y acompañamiento a las víctimas de VPMRG.

En el caso concreto, el proyecto de estatutos se apega a los Lineamientos, debido a que en el artículo 31 Fracción X, se precisa que la Comisión Nacional de Mujeres tendrá la facultad de brindar asesoría, orientación y acompañamiento a las víctimas de VPMRG.

v. Con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo de los Lineamientos señala que los órganos de las APN dotados de brindar acompañamiento a las víctimas de VPMRG, canalizarán a las mismas para la atención física y psicológica a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, u otras instancias correspondientes.

En la especie, el proyecto de estatutos es acorde a los Lineamientos, dado que la atribución señalada con anterioridad se precisa como parte de la Comisión Nacional de Mujeres en los artículos 31, Fracción XII y 31-Bis, Fracción VII y el artículo 31 Bis, fracción IX.

w. Con fundamento en el artículo 20, fracción VII y 24 fracción VIII de los Lineamientos, dispone que las agrupaciones políticas deberán establecer los mecanismos necesarios para brindar el apoyo psicológico, médico o jurídico en los casos que así se requiera.

El proyecto de estatutos se adecua a los Lineamientos, toda vez que en los artículos 31, Fracción XII y 31-Bis Fracción VII, se precisa que dentro de las funciones de la Comisión Nacional de Mujeres es dar apoyo psicológico, médico o jurídico en los casos de VPMRG.

x. De acuerdo con el artículo 26 de los Lineamientos establece que las APN deben considera dentro de sus Estatutos, que en ningún caso de VPMRG procederá la conciliación y mediación.

Este requisito se encuentra contemplado en el proyecto de estatutos, en su artículo 31-Quáter, Fracción XXIII, por lo que se formula en concordancia con los Lineamientos.

y. Conforme a los artículos 25, numeral 1, inciso u); 43, numeral 1, inciso e) y 46 numeral 3 y 48, numeral 1, inciso a) de la LGPP, se exige que, en los Estatutos de las APN, se cuente con un órgano de decisión colegiada, responsable de la impartición de justicia intrapartidaria de carácter independiente, imparcial y objetivo, que aplicará la perspectiva de género en todas las resoluciones que emita.

Dicho requisito se recoge en el texto de modificación de los Estatutos en el artículo 62 Fracción I, por tanto, se apega a los Lineamientos.

z. En términos de lo dispuesto por los artículos 12, 17, segundo párrafo, 18, 20 y 21 de los Lineamientos, las APN deben establecer en sus Estatutos, aquellos procedimientos de quejas y denuncias en materia de VPMRG.

Si bien el proyecto de estatutos no señala expresamente plazos específicos para los procedimientos en materia de VPMRG, lo cierto es que en su artículo 31-Bis, contempla que la creación de un Reglamento de Quejas y Denuncias por parte de la Comisión Nacional de Mujeres.

aa. El Artículo 18 de los Lineamientos, establece que, en los Estatutos de las APN, deben establecerse cuando menos el uso de medios tecnológicos y poner a disposición del público en general aquellos formatos para la presentación de quejas o denuncias en materia de VPMRG.

El proyecto de estatutos se adecua a los Lineamientos, toda vez que en su artículo 31-Bis Fracción XI, dispone que, en el Reglamento de Quejas y Denuncias a cargo de la Comisión Nacional de Mujeres, se establecerán los formatos para la presentación de quejas, los cuales deberán estar elaborados con perspectiva de género y estar redactados con un lenguaje incluyente, claro y accesible, los cuales deberán estar publicados en la página web de VJ.

bb. Los artículos 2, fracción XXV y 21, fracción V de los Lineamientos, disponen como requisito dentro de los Estatutos de una APN, que las quejas o denuncias en materia de VPMRG podrán ser presentadas por la víctima o por terceras personas, siempre que se cuente con el consentimiento de la víctima.

Dicho requisito se recoge en el texto de modificación de los Estatutos en los artículos 31-Bis Fracciones XVIII y XXVII, inciso e), por tanto, es acorde con los Lineamientos.

cc. En términos del artículo 21, fracción II de los Lineamientos, las APN deben considerar en sus Estatutos que, en los casos en que las quejas y denuncias relacionadas con VPMRG se presenten ante una instancia distinta, ésta deberá remitirla por la vía más expedita a la instancia competente, en un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la recepción del escrito o documento que contenga la queja o denuncia, o de que tenga conocimiento de los hechos.

Dicho requisito se recoge en el texto de modificación de los Estatutos en los artículos 31-Bis Fracciones XV, XVI y XXVIII, incisos b) y c), por tanto, se apega a los Lineamientos.

dd. Conforme a los artículos 16, tercer párrafo y 21, fracción I de los Lineamientos, las APN deben contemplar en sus Estatutos, el manejo de un registro actualizado de las quejas y denuncias que sobre estos casos se presenten en VPMRG, a fin de mantener un control adecuado de las mismas.

Al respecto, el proyecto de estatutos incluye el requisito antes mencionado, ya que en los artículos 31, Fracción XIII, 31-Bis, Fracción XXVII, inciso a) y Artículo 31 Bis, Fracción XIV, prevé esa atribución para la Comisión Nacional de Mujeres.

ee. De acuerdo con los artículos 3, 13 y 17, primer párrafo de los Lineamientos, las APN deben considerar en sus Estatutos que, las resoluciones del órgano de justicia serán abordadas con perspectiva de género, igualdad sustantiva e interseccionalidad.

Dicho requisito se recoge en el texto de modificación de los Estatutos en los artículos 3, Fracciones V y 31-Ter Fracción VII, ya que se dispone como un principio que los procedimientos serán sustanciados bajo perspectiva de género, igualdad sustantiva e interseccionalidad, por tanto, se apega a los Lineamientos.

ff. Conforme a los artículos 17 de los Lineamientos, las APN deben contemplar en sus Estatutos, que se le Informe a la víctima de sus derechos y alcances de su queja o denuncia en materia de VPMRG, así como de las otras vías con que cuenta, e instancias competentes que pueden conocer y, en su caso, investigar y sancionar dicha infracción.

El proyecto de estatutos es acorde con los Lineamientos, toda vez que en el artículo 31-Bis Fracción XII, prevé que la Comisión de las Mujeres tiene la facultad que desde el primer contacto con la víctima, el personal capacitado le informará de sus derechos y alcances de su queja o denuncia, así como de las otras vías con que cuenta, e instancias competentes que pueden conocer y, en su caso, investigar y sancionar la VPMRG; sin menoscabo de la obligación de la agrupación de investigar y sancionar este ilícito en el ámbito de su competencia.

gg. En términos de lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI; y 25 de los Lineamientos, las APN deben señalar en sus Estatutos, que los procedimientos en materia de VPMRG podrán iniciarse de manera oficiosa.

Dicho requisito se recoge en el texto de modificación de los Estatutos en los artículos 31 Bis, Fracciones XXVII, inciso f), XIX y XII, por tanto, se apega a los Lineamientos.

hh. Conforme al artículo 21, fracción VIII de los Lineamientos, las APN, deberán señalar que, en investigación de los hechos, se deberá allegar de las pruebas necesarias para el esclarecimiento de estos. Asimismo, deberá establecer el órgano o encargado de realizar dicha investigación.

El proyecto de estatutos es acorde a los Lineamientos, toda vez que en los artículos 31-Bis, Fracciones XXI y XXVII, inciso h) y 62, se advierte que la Comisión Nacional de Vigilancia, Ética y Justicia de la APN, será la encargada de investigar los actos de VPMRG y recabar las pruebas necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

ii. En términos de lo dispuesto por los artículos 8; 21, fracción X; y 29, último párrafo de los Lineamientos, las APN tienen el deber de emitir las medidas cautelares y de protección de forma expedita a fin de evitar daños irreparables y salvaguardar la integridad de las víctimas, sus familiares o equipos de trabajo y notificarse de forma inmediata a las partes y/o instancias involucradas para lograr su efectividad, las cuales podrán ser solicitadas por la víctima, las instancias de mujeres partidistas o dictadas de manera oficiosa por el órgano de justicia.

Dicho requisito se recoge en el texto de modificación de los Estatutos en los artículos 31-Bis Fracciones XXIII y XXVII, inciso j), y el Artículo 67 Bis, por tanto, se apega a los Lineamientos.

jj. Conforme al artículo 8 y demás correlativos aplicables, así como el Capítulo V, todos de los Lineamientos, los procedimientos en casos de VPMRG tendrán como mínimo, así como la determinación de requisitos, plazos y medidas para tales efectos:

1. Instancia de acompañamiento
2. Presentación y recepción de quejas y/o denuncias
3. Procedimiento de oficio
4. Etapa de investigación de los hechos
5. Instancia de resolución
6. Sanciones y medidas de reparación
7. Medidas cautelares y de protección

Dicho requisito se recoge en el texto de modificación de los Estatutos en los artículos 31-Bis, Fracción XXVIII, por tanto, es acorde a los Lineamientos.

kk. Los artículos 463 Bis de la LGIPE y 2, fracción XV; 23, 29 y 31 de los Lineamientos, disponen el deber de prever medidas cautelares.

Al respecto, el proyecto de estatutos se apega a los Lineamientos, toda vez que en su artículo 67-Bis, se despliega un catálogo de medidas cautelares en casos de VPMRG.

ll. Con fundamento en los artículos 2, fracción XVII; 30 y 31 de los Lineamientos, dispone que en los Estatutos de las APN se garanticen medidas de protección en casos de VPMRG.

Al respecto, el proyecto de estatutos es acorde con los Lineamientos, toda vez que en su artículo 67-Bis Fracción VII, se despliega un catálogo de medidas de protección.

mm. Los artículos 442, numeral 2, 442 Bis, numeral 1 y 456 de la LGIPE; 17, 21, fracción XII y 27 de los Lineamientos, ordenan sancionar a quien o quienes ejerzan VPMRG, señalando de manera directa las sanciones correspondientes.

En el caso, el proyecto de estatutos se apega a los Lineamientos, toda vez que en sus artículos 31 Bis, fracciones XXV y XXVII, inciso l), 65, párrafo segundo y 67-Bis, fracción VIII, prevé que las sanciones serán aquellas establecidas por la LGAMVLV y las que determine la Comisión de Vigilancia, Ética y Justicia.

nn. En términos de los artículos 163, numeral 3 y 463 Ter de la LGIPE; 21, fracción XIII, 24, fracción XI y 28 de los Lineamientos, las APN deben implementar medidas de reparación del daño en casos de VPMRG.

Al respecto, el proyecto de estatutos es acorde a los Lineamientos, toda vez que en sus artículos 31 Bis, fracciones XXVI y XXVII, inciso m) y el artículo 67-Bis, fracción VIII, segundo párrafo, señala medidas de reparación en favor de las víctimas de casos de VPMRG.

Con dichas acciones, dentro de la normativa interna de manera interrelacionada, se crea un marco específico que brinda un margen de actuación detallado, por medio del cual busca acotar la brecha del impacto diferenciado que ha tenido la violencia que, en razón de género, han sufrido las mujeres. Y así, **encuentra asidero en** lo establecido en los artículos de la LGPP, modificados a través del Decreto, así como a los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos.

III. Resolución INE/CG507/2020

III.I Determinación del INE

49. En sesión extraordinaria del siete de febrero de dos mil veinte, este Consejo General en su punto SEGUNDO de la Resolución INE/CG507/2020, vinculó a VJ para que, a más tardar en sesenta días naturales posteriores a la conclusión del PEF, realizara las modificaciones conducentes a sus Documentos Básicos, a efecto de cumplir con el Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y utilizar un lenguaje incluyente.

I.II Cumplimiento de la Resolución INE/CG507/2020

50. El presente apartado se centra en determinar el apego o no del proyecto de Documentos Básicos respecto al punto SEGUNDO de la citada Resolución. Para tales efectos, el análisis se desarrollará en dos apartados: A) Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; y B) Lenguaje incluyente.

C) Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género

51. Conforme a lo razonado en el Considerando 7 de la presente Resolución, el trece de abril de dos mil veinte, fue publicado en el DOF el Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, cuyo objetivo fue reformar diversas leyes electorales, de las que destaca la reforma al artículo 44, numeral 1, inciso j) de la LGIPE que ordena al Consejo General emitir Lineamientos para que los partidos prevengan, atiendan y erradiquen al VPMRG, mismos que las APN también están obligadas a cumplir.

Posteriormente, el veintiocho de octubre de dos mil veinte, el Consejo General en ejercicio de su facultad reglamentaria y en observancia del artículo 44, numeral 1, inciso j) de la LGIPE, emitió los Lineamientos correspondientes, los cuales derivan del Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Ahora bien, en el caso concreto, este Consejo General en el punto SEGUNDO de la Resolución INE/CG507/2020, le ordenó a VJ reformar sus Documentos Básicos para cumplir con el Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En este orden de ideas, el proyecto de modificación a los Documentos Básicos de VJ se apega en su totalidad a las disposiciones normativas establecidas por los Lineamientos y, por consiguiente, al Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género al emanar de este último.

Por lo tanto, este Consejo General concluye que las modificaciones presentadas se apega a lo establecido en el punto SEGUNDO de la Resolución INE/CG507/2020, en cuanto a la exigibilidad de observar el Decreto.

D) Lenguaje incluyente

52. Del análisis de la documentación presentada por Ignacio Pinacho Ramírez, quien se ostentó como Coordinador Nacional de VJ, se advierte que **son acordes con** lo mandatado por este Consejo General en el punto SEGUNDO de la Resolución INE/CG507/2020 al utilizar un lenguaje incluyente en las disposiciones normativas siguientes:

a) Declaración de Principios. Párrafos segundo y cuarto; Apartado “LOS VALORES DEMOCRÁTICOS”, párrafos segundo, tercero y quinto.

b) Programa de Acción. Párrafo sexto, numeral siete (7).

c) Estatutos. Artículos 6; 7, fracción III; 10 párrafo primero y fracción VIII; 11, primer párrafo; 14, párrafo primero y fracciones II, III, IV, V y VI; 15, primer párrafo; 17, fracciones III y IV; 18, fracción IV; 19, párrafo primero y fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII; 20, último párrafo; 20, párrafo primero; 21; 22, fracción IV, VI, VII y VIII; 23; 24, primer párrafo y fracciones V, VI, VII y VIII; 25, fracciones I, II y III; 26, párrafo primero y fracciones I y III; 30, fracción III; 32; 33-Quáter; 34, fracciones I, II, III, IV y V; 35, último párrafo; 36, fracciones I y II; 37; fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII, así como el último párrafo; 38, fracciones V; 39; 40, párrafo primero; fracciones II, V, VI ; 41, párrafo primero y fracciones I y II; 42, párrafo primero y fracciones I y II; 43, párrafo primero y fracción I; 47, párrafo primero y fracción I; 51, último párrafo; 59, párrafo primero; 64; 66; 67 y fracción V.

III. Libertad de autoorganización

53. El presente apartado tiene la finalidad de advertir las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos de VJ. Para tales efectos, la propuesta de reformas se clasifica por temáticas y se desarrollan por cada documento básico de la APN.

Declaración de Principios

- **Identificación**

  Se modifica el contenido del párrafo sexto, a efecto de incorporar que VJ se asume como una asociación independiente de los poderes fácticos o de otra índole.

- **Los valores democráticos**

  Se modifica el contenido del párrafo tercero del apartado "LOS VALORES DEMOCRÁTICOS", a efecto de incorporar que VJ, para llevar a cabo el diálogo y el acuerdo, deben darse las condiciones para el ejercicio de la libertad, la crítica constructiva y el propio diálogo.

  Por su parte, también se modifica el contenido del párrafo quinto del apartado mencionado, a efecto de incorporar que VJ adopta como principio la fraternidad en el sentido que las personas no deben verse como enemigas ni las diferencias de opinión como irreconciliables.

- **Igualdad de oportunidades**

  Se incorpora el contenido del último párrafo del apartado "LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EVITAR TODA DISCRIMINACIÓN" para señalar que VJ se asume como una agrupación incluyente, por lo que también se establecerán mecanismos para lograr la participación efectiva de los integrantes de la población LGBTTTIQA+ que conforman esta Agrupación, para ser promovidos en cargos de gobierno de la APN, cargos de elección popular y de la administración pública, con el fin de combatir la discriminación y de visibilizar a quienes tradicionalmente no se les permite el ejercicio pleno de sus derechos.

Programa de Acción

- **No procedería la modificación**

  Sería improcedente la modificación en el párrafo sexto, numeral 10.1, en cuanto a la mención "el ejercicio de las prerrogativas otorgadas constitucionalmente para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres", toda vez que su naturaleza no corresponde a una APN en términos de lo dispuesto por los artículos 1, numeral 1, inciso j); 20; 21 y 22 de la LGPP, sino corresponde a un partido político, quienes constitucional y legalmente tienen derecho al ejercicio de prerrogativas conforme a los artículos 41, base I de la CPEUM y 23, numeral 1, inciso d), y 26 de la LGPP.

  Asimismo, sería improcedente la modificación en el párrafo sexto, numeral 10.13, respecto a la mención "Inclusión en las plataformas políticas, de planes y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política en razón de género", ya que su naturaleza obedece a un partido político en términos del artículo 25, numeral 1, inciso j) de la LGPP.

  También sería improcedente la modificación en el párrafo sexto, numerales 10.14, 10.15 y 10.16 en cuanto a la incorporación de:

  a) "Financiamiento público para la capacitación política, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres militantes, precandidatas, candidatas y mujeres electas, así como la creación o fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género".

  b) "Financiamiento público para las actividades de campaña y el correspondiente para el acceso a los tiempos en radio y televisión en periodo electoral".

  c) "Igualdad de oportunidades a las mujeres que contiendan en campañas políticas postuladas por Vamos Juntos, en el acceso a prerrogativas, incluyendo el financiamiento público para la obtención del voto y el acceso a los tiempos en radio y televisión, garantizando que en los promocionales pautados de candidaturas al Poder Legislativo, ya sea federal o local, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no será menor al 40% del tiempo destinado a Vamos Juntos al total de candidaturas para dicho cargo, y observaremos el mismo criterio en los promocionales correspondientes a candidaturas a ayuntamientos o alcaldías".

Lo anterior, toda vez que su naturaleza corresponde a un partido político conforme a los artículos 41, bases II y III de la CPEUM y 23, numeral 1, inciso d), 26, 50, 51 y demás correlativos aplicables de la LGPP.

Estatutos

- **Fines**

  Se complementa el artículo 3, a fin de incorporar que VJ se integrará por personas convencidas de la necesidad de fortalecer el pluralismo social y económico como medios para fortalecer el Estado de Derecho y un Estado Democrático e incluyente. Los principios y políticas que regirán a la APN serán, entre otros: el liberalismo igualitario; la libertad de expresión; la no discriminación; la equidad de género; la igualdad de oportunidades; la igualdad entre el hombre y la mujer; la inclusión social; el respeto de la dignidad inherente; la autonomía individual; la libertad de tomar las propias decisiones; y la independencia de las personas.

- **No procedería la modificación**

  Serían improcedentes las modificaciones en los artículos 7-Bis, incisos a). m), n), o) y p); 31, fracción XI; 67-Bis, fracción III; en cuanto a la incorporación de:

  a) “El ejercicio de las prerrogativas otorgadas constitucionalmente para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres”.

  b) “Inclusión en las plataformas políticas, de planes y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política en razón de género”.

  c) “Financiamiento público para la capacitación política, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres militantes, precandidatas, candidatas y mujeres electas, así como la creación o fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.”

  d) “Financiamiento público para las actividades de campaña y el correspondiente para el acceso a los tiempos en radio y televisión en periodo electoral”.

  e) “Igualdad de oportunidades a las mujeres que contiendan en campañas políticas postuladas por Vamos Juntos, en el acceso a prerrogativas, incluyendo el financiamiento público para la obtención del voto y el acceso a los tiempos en radio y televisión, garantizando que en los promocionales pautados de candidaturas al Poder Legislativo, ya sea federal o local, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no será menor al 40% del tiempo destinado a Vamos Juntos al total de candidaturas para dicho cargo, y observaremos el mismo criterio en los promocionales correspondientes a candidaturas a ayuntamientos o alcaldías”.

  f) “La Comisión contará con el presupuesto apropiado para su funcionamiento, el cual no podrá ser obtenido del 3% que debe ser destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres”.

  g) “Cuando la conducta sea reiterada por lo menos en una ocasión, suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona agresora”.

  Lo anterior, toda vez que su naturaleza corresponde a un partido político conforme a los artículos 41, bases II y III de la CPEUM y 23, numeral 1, inciso d), 26, 50, 51 y demás correlativos aplicables de la LGPP

- **Verificación de personas afiliadas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas de VPMRG**

  Se incorporó el artículo 7-Bis, inciso r) a fin de establecer que, previo a la solicitud de registro de candidaturas, la APN verificará en el Registro Nacional de Personas Sancionadas de VPMRG que las personas candidatas, hombres o mujeres, no se encuentren condenadas por delito de violencia política de género, o que tengan desvirtuado el requisito de elegibilidad consistente en tener un modo honesto de vivir, o que incumplan los criterios de las acciones afirmativas autorizadas por el INE para las personas representantes de sectores sociales en situación de vulnerabilidad. Lo anterior, únicamente cuando se celebre un Acuerdo de Participación con un partido político o coalición para los procesos electorales federales, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 21, numeral 1 y 23, numeral 1, inciso k) de la LGPP.

- **Convención Nacional**

  Se reformó el artículo 17, fracción II, a fin de que únicamente sea la Comisión Nacional de Gobierno el órgano que tenga la facultad para convocar a sesiones extraordinarias de la Convención Nacional.

  Por su parte, se reformó el 18, fracción III, a efecto de incorporar que la Convención Nacional tiene la facultad de nombrar a las personas integrantes del Instituto de Capacitación y Formación de Política "John Rawls".

- **Comisión Nacional de Gobierno**

  Se derogaron las fracciones III y V del artículo 19 Bis de los Estatutos vigentes, que eliminan la atribución de la Comisión Nacional de Gobierno de nombrar a las personas titulares de la Secretaría Técnica Jurídica (ahora facultad de la Coordinación Nacional) y la Comisión Nacional de Capacitación Política (ahora Instituto de Capacitación y Formación de Política "John Rawls").

  Asimismo, se reformó dicho artículo en su fracción VI, IX y X para incorporar que la referida Comisión nombrará a la persona Comisionada Nacional de Desarrollo Sustentable, Ciencia y Tecnología, la Comisionada Nacional de Minorías y Grupos de Atención Prioritaria y la Comisionada Nacional de Relaciones Políticas y Sociales.

  En el citado artículo, en su segundo, tercer y cuarto párrafo, se incorporó que la Comisión Nacional de Gobierno se apoyará de una Secretaría Técnica Jurídica, que sólo tendrá derecho a voz en las sesiones de la Comisión; la mitad de las personas que integren la Comisión Nacional de Gobierno serán mujeres. En caso de que la Comisión Nacional de Gobierno sea conformada por números impares, podrá excederse únicamente por una persona de un género en comparación del otro; y la persona que ocupe la titularidad de la Vicecoordinación Nacional, deberá ser diferente al género de la persona que ocupe la titularidad de la Coordinación Nacional.

  Por otro lado, se incorporó al artículo 20, primer párrafo, a efecto de señalar que la persona suplente de cada persona Comisionada Nacional de la Comisión Nacional de Gobierno, será del mismo género de la persona que ocupa la titularidad. Además, se incorporó un segundo párrafo a dicha disposición estatutaria, a fin de señalar que la persona suplente recibirá las mismas notificaciones que la persona titular y podrá estar presente en todas las reuniones con derecho a voz, y en caso de ausencia del titular, tendrá derecho a voto.

  Adicionalmente, se derogaron las fracciones IV y V del artículo 22 de los Estatutos vigentes, que establecían la facultad de la Comisión Nacional de Gobierno de acordar los Acuerdos de Participación de la APN (atribución que en términos del artículo 25, fracción II de los Estatutos vigentes le corresponde a las personas titulares de la Coordinación Nacional y la Vicecoordinación Nacional) y resolver las tareas generales de VJ en el país y en las entidades federativas.

  Asimismo, se incorporó al referido artículo 22, fracción IX que la Comisión Nacional de Gobierno tiene la función de aprobar los Reglamentos propuestos por las Comisiones Nacionales.

  Además, se reformó el artículo 23, para establecer que todas las personas que integran la Comisión Nacional de Gobierno durarán en su encargo tres años, pudiendo ser reelectas hasta por una ocasión consecutiva.

  Ahora bien, respecto a dicha modificación, no debe pasar por alto que, por lo que hace a este principio de reelección, las APN deberán en todo momento apegarse a los criterios emitidos por el TEPJF al resolver los juicios con número de expediente SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados[1], **evitando incurrir en prácticas de ejercicio indefinido o vitalicio en los cargos de dirección**; y contemplar la jurisprudencia 3/2005 a rubro "ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS. ELEMENTOS MINIMOS PARA CONSIDERARLOS DEMOCRATICOS".

- **Coordinación Nacional de la Comisión Nacional de Gobierno**

  Se reforma el artículo 24, fracción IX, a fin de incorporar que la Coordinación Nacional tiene la facultad de nombrar a la persona titular de la Secretaría Técnica Jurídica.

- **Secretaría Técnica Jurídica**

  Se derogan los artículos 25 Bis y 41 Bis, a fin de eliminar el catálogo de facultades de la Secretaría Técnica Jurídica a nivel nacional y estatal.

[1] Así como las sentencias emitidas en el SUP-RAP-110/2020 y SUP-JDC-10140/2020 (y Acumulado).

Cabe aclarar que, a pesar de la eliminación del catálogo de facultades antes mencionadas, no significa que ya no existan la Secretaría Técnica Jurídica a nivel nacional y estatal, sino que sólo se acotan sus atribuciones a funciones específicas, entre ellas, lo dispuesto en los artículos 19, segundo párrafo y 37, segundo párrafo del proyecto de modificación de Estatutos, que establecen que la Secretaría Técnica Jurídica a nivel nacional y estatal sólo tendrán derecho a voz en las sesiones de la Comisión Nacional y Estatal de Gobierno, respectivamente.

- **Instituto de Capacitación y Formación de Política "John Rawls".**

  Se incorpora el artículo 62 Bis, a fin de establecer las facultades del Instituto de Capacitación y Formación de Política "John Rawls", entre las que se encuentra esencialmente formar los cuadros políticos de VJ y brindar capacitación a las personas afiliadas y simpatizantes. En dicho artículo, en su fracción V se específica que la persona titular del Instituto podrá ser nombrada cada tres años.

  Por la razón anterior, es que se deroga el artículo 27 de los Estatutos vigentes, a fin de eliminar las facultades del Comisionado Nacional de Capacitación Política.

- **Creación de un equipo técnico para manejar las redes sociales de VJ**

  Se reforma el artículo 29, fracción VI a fin de incorporar que la Comisión Nacional de Comunicación Política y Social se integre un Equipo Técnico que opere las redes sociales, así como todos aquellos instrumentos tecnológicos que faciliten la comunicación hacia dentro y fuera de la APN.

- **Cambio de denominación a la Comisión Nacional de Desarrollo Sustentable, Ciencia y Tecnología**

  Se reforma el artículo 30, párrafo primero, por el cual se cambia de denominación del Comisionado Nacional de Ciencia y Tecnología a la persona titular de la Comisión Nacional de Desarrollo Sustentable, Ciencia y Tecnología. Asimismo, se reforma la fracción V del referido artículo, para incluir como atribución de dicha persona titular, difundir dentro y fuera de la APN, aquellas acciones y tendencias en favor del medio ambiente y desarrollo sustentable, así como pronunciarse en contra de aquellas acciones gubernamentales retrógradas que atenten contra los ecosistemas, el medio ambiente y las especies. Por su parte, se deroga la fracción V del citado artículo de los Estatutos vigentes, para eliminar la facultad de "las demás que, por estatutos y resoluciones, se le encomienden".[4]

- **Cambio de denominación a la Comisión Nacional de Finanzas y Administración**

  Se reforma el artículo 60, párrafo primero, por el cual se cambia de denominación de las Comisiones de Financiamiento a una Comisión Nacional de Finanzas y Administración. Debido a este cambio, se reforma la fracción VI de dicho artículo, para establecer que la persona titular y suplente de la Comisión Nacional de Finanzas y Administración serán nombradas mediante la Convención Nacional y pudiendo ser nombradas cada tres años.

- **Cambio de denominación a la Comisión Nacional de Minorías y Grupos de Atención Prioritaria**

  Se reforma el artículo 33, párrafo primero, por el cual se cambia de denominación del Comisionado Nacional de Grupos Vulnerables a la persona titular de la Comisión Nacional de Minorías y Grupos de Atención Prioritaria. Esta situación se replica a nivel estatal con la reforma al artículo 37, fracción X y 48, párrafo primero.

  Por otra parte, se reforma la fracción I del artículo 33, para incorporar que, dentro de sus facultades de la Comisión Nacional de Minorías y Grupos de Atención Prioritaria, se encuentra impulsar acciones comunes para hacer valer los derechos de la población LGBTTTIQ+, comunidades indígenas y personas migrantes. A su vez, se reforma el artículo 48, fracción III, para establecer que dicha Comisión a nivel estatal tiene la facultad de difundir e impulsar dentro y fuera de la APN, aquellas acciones que erradiquen la discriminación a minorías y los diversos grupos de atención prioritaria, así como el uso adecuado del lenguaje incluyente.

- **Cambio de denominación a la Comisión Nacional de Relaciones Políticas y Sociales**

  Se reforma el artículo 33 Bis, por el cual se cambia de denominación del Comisionado Nacional de Enlace con Movimientos Políticos, Sociales y Organismos de la Sociedad Civil a la persona titular de la Comisión Nacional de Relaciones Políticas y Sociales.

[4] Cabe hacer la aclaración que en términos del artículo 27 de los Estatutos vigentes, esta Comisión no forma parte de la Comisión Estatal, por lo que su existencia únicamente es a nivel nacional.

- **Cambio de denominación al Consejo Político Consultivo**

  Se reforma el artículo 52, por el cual se cambia de denominación del Consejo Asesor a nivel estatal y estatal a un Consejo Político Consultivo integrado por ex dirigencias de la APN y la ciudadanía que, por su trayectoria política, aporten visiones a VJ. En el segundo párrafo de dicho artículo se incorpora que las personas que integren el Consejo Político serán nombradas por la Convención Nacional o la Comisión Nacional de Gobierno. Se constituirá por un periodo de tres años o seis años, según la disposición de sus integrantes.

  Por su parte, se reforma el artículo 53, a fin de incorporar el Consejo Político Consultivo el cual será presidido por la persona que haya sido titular de la Coordinación de la Comisión Nacional de Gobierno previo al nombramiento vigente.

  Asimismo, se reforma el primer párrafo del artículo 54, a fin de establecer que quien presida el Consejo Político Consultivo será invitado, si fuese necesario, a las sesiones de la Comisión Nacional de Gobierno, con derecho a voz.

- **Comisión Nacional de Mujeres**

  a) Se reforma el artículo 31, fracciones II, VII y IX, para incorporar como facultades de la persona titular de la Comisión Nacional de Mujeres: promover y garantizar la inclusión y participación de las mujeres de VJ en los espacios de representación, a cargos de elección popular y en la administración pública; elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, así como su Reglamento, que deberán ser aprobados por la Comisión Nacional de Gobierno; y presentar un informe pormenorizado de actividades, mensual y anual, a la Comisión Nacional de Gobierno.

  b) Se incorpora en el referido artículo 31, fracción VIII para establecer que la persona titular de la Comisión Nacional de Mujeres será propuesta por la persona titular de la Coordinación de la Comisión Nacional de Gobierno.

- **Comisión Nacional de Elecciones**

  Se reforma el artículo 61, fracción III para establecer que la persona titular se nombrará cada tres años en Convención Nacional y podrá ser reelecta por otro periodo de tres años.

- **Comisión Nacional de Vigilancia, Ética y Justicia**

  Se reforma el artículo 62, fracciones III, IV, y VI, para establecer la posibilidad de reelección hasta por un periodo adicional a las personas que integren la Comisión Nacional de Vigilancia, Ética y Justicia; dicha Comisión actúe con perspectiva de género; e imponer como obligación que, por ningún motivo sus personas integrantes podrán ser, al mismo tiempo, dirigentes de la APN.

- **Resoluciones**

  Se incorpora el artículo 31-Bis, inciso k) para establecer que las resoluciones que emitan deberán pronunciarse sobre cada uno de los puntos litigiosos que se sometan a su consideración, debiendo motivar y fundar la resolución respectiva.

- **Renovación de dirigencias**

  Se reforma el artículo 59, a fin de incorporar que en la renovación de la dirigencia de la APN se adoptará la perspectiva de género.

Conclusión del Apartado B

54. En virtud de la irregularidad con la que fue emitida la Convocatoria por quien se ostentó como Coordinador Nacional de la APN, este Consejo General no puede pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas por Ignacio Pinacho Ramírez, aunque sean acordes con el Decreto y Lineamientos en materia de VPMRG, razón por la cual, se deja a disposición de la APN el análisis efectuado, a consideración de los órganos competentes para hacer las adecuaciones requeridas por este Instituto.

Determinación sobre la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos

55. Toda vez que del análisis descrito se desprende únicamente la validez de la sesión llevada a cabo a las 10:00 horas de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, este Consejo General estima procedente **la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las modificaciones realizadas a los Estatutos de VJ**.

Lo anterior, se encuentra relacionado como ANEXOS UNO, DOS y TRES; mismos que forman parte integral de la presente Resolución.

No obstante lo anterior, este Instituto requiere a la APN para que, dentro de un plazo no mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el DOF, realice las modificaciones necesarias a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los Lineamientos conforme a lo establecido en los considerandos 36 y 41 de la presente Resolución —pudiendo retomar aquellas modificaciones realizadas mediante la sesión celebrada a las 17:00 horas de la Tercera Convención Nacional Extraordinaria—, toda vez que el cumplimiento de los Lineamientos se ciñe estrictamente a los tres Documentos Básicos de las APN; debiendo informar a esta autoridad dentro del plazo contenido en el artículo 25, numeral 1, inciso l), de la LGPP.

En razón de los considerandos anteriores, la CPPP, en su sesión efectuada el veintinueve de junio de dos mil veintidós, aprobó el Anteproyecto de Resolución en cuestión, y con fundamento en el artículo 42, párrafo 8 de la LGIPE, somete a la consideración del Consejo General el Proyecto de Resolución de mérito.

Fundamentos para la emisión de la Resolución

Declaración Universal de los Derechos Humanos
Artículos 2; 7; 19; 20 y 21.
Pacto Internacional de Derechos Civiles
Artículos 2, numerales 1 y 2; 25, incisos a) y b).
Convención Americana sobre Derecho Humanos
Artículos 1; 16, Apartado 1; 23, Apartado 1, incisos a), b) y c).
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Pará)
Artículos 5 y 7.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 1; 4; 41, párrafo tercero, Bases I y V, Apartado A.
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Artículos 29, numeral 1; 29; 30, numeral 2; 31, numeral 1; 35, numeral 1; 42, numeral 8; 43, numeral 1; 44, numeral 1, incisos m), j) y jj); 48; 55, numeral 1, incisos m) y o); 442, numeral 1, incisos a) y b); y 442 Bis, numeral 1.
Ley General de Partidos Políticos
Artículos 3; numerales 3 y 4; 20, numerales 1 y 2; 22, numeral 1, inciso b), y numerales 2; 23, numeral 1, incisos d) y k); 25, numeral 1, incisos l), s), t) y u); 29; 34; 35; 36, numeral 1; 37, numeral 1, incisos f) y g); 38, numeral 1, inciso d); 39; 41; 43; 46; 47; 48; y 73, numeral 1, inciso d).
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Artículo 20; y 48 Bis.
Línea jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sentencias dictadas en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados; SUP-RAP-75/2014; SUP-RAP-28/2015; SUP-JDC-670/2017; SUP-JDC-1573/2019; SUP-RAP-110/2020; SUP-JDC-10140/2020; y SUP-RAP-75/2020 y acumulado. Tesis XXVI/99 y VIII/2005, así como las Jurisprudencias 12/2001; 43/2002; 3/2005 y 20/2018.
Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
Artículo 46, numeral 1, inciso e).
Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Congresos del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/CG272/2014, el diecinueve de noviembre de dos mil catorce
Artículos 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18 y demás correlativos aplicables.

Criterios del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Acuerdo INE/CG40/2015.
Resolución identificada con la clave INE/CG507/2020
Punto SEGUNDO.
Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género
Considerandos 8 y 9, así como los artículos 3; 5; 6; 7; 10; 11; 12; 14; 17; 18; 20; 21; 24; y demás correlativos aplicables.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de Vamos Juntos, aprobadas durante la sesión de las diez horas del diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, celebrada por la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, conforme a los textos finales presentados.

SEGUNDO. Son improcedentes las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de Vamos Juntos, aprobadas durante la sesión de las diecisiete horas del diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, celebrada por la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, por las razones descritas en los Considerandos 30 y 55 de la presente Resolución.

TERCERO. Se requiere a Vamos Juntos para que, dentro de un plazo no mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el DOF, realice las modificaciones necesarias a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los Lineamientos conforme a lo establecido en los considerandos 36 y 41 de la presente Resolución, toda vez que su cumplimiento se ciñe estrictamente a los tres Documentos Básicos de las APN; debiendo informar a esta autoridad dentro del plazo contenido en el artículo 25, numeral 1, inciso l), de la LGPP.

CUARTO. Se requiere a Vamos Juntos para que, en un plazo no mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el DOF, realice las modificaciones a sus Documentos Básicos en cumplimiento con lo ordenado en el punto SEGUNDO de la Resolución INE/CG507/2020 en relación con el Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, precisando que, en caso de dar cumplimiento a los Lineamientos, por consiguiente, se dará cumplimiento con dicho Decreto; debiendo informar a esta autoridad dentro del plazo contenido en el artículo 25, numeral 1, inciso l), de la LGPP.

QUINTO. Notifíquese por oficio la presente Resolución a la Comisión Nacional de Gobierno para que, a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.

SEXTO. Publíquese la presente Resolución en el DOF.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de junio de 2022, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El Consejero Presidente del Consejo General, Dr. **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo 2 y 44, párrafo 1, inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, en funciones de Secretario del Consejo General, Ing. **René Miranda Jaimes**.- Rúbrica.

La Resolución y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-30-de-junio-de-2022/

Página DOF

www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202206_30_rp_22_2.pdf

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
-EDICTO-

Humberto Valle García y Bernardo Xicotencatl Rodríguez Armenta. En los autos del juicio de amparo 620/2021-III, promovido por Omar Cocuyo Xolo, contra actos del Juez Quincuagésimo Sexto Penal de la Ciudad de México y Director del Reclusorio Preventivo Oriente de la Ciudad de México, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio de amparo antes citado por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer su derecho.

Atentamente
Ciudad de México, a 15 de julio de 2022.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Lic. Arturo Ureña Vizuett.
Rúbrica.

(R.- 523925)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de julio de dos mil veintidós, dictado en el juicio de amparo 1314/2021-I, promovido por Francisco Javier García Espinosa, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil, de esta ciudad, y otras autoridades, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se emplaza a la parte tercera interesada, José Carmelo Jiménez Castillo, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, para lo cual, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos siguientes: El presente juicio lo promueve Francisco Javier García Espinosa, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil, de esta ciudad, y otras autoridades, de quienes reclama La orden de desocupación y/o desalojo y/o entrega material del bien inmueble ubicado en calle Miguel Barragán 660, Barrio de San Miguelito, zona centro, de esta ciudad. Se hace saber por este medio a José Carmelo Jiménez Castillo, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación; haciéndose saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

San Luis Potosí, S.L.P., 11 de julio de 2022.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Luis Bradis Saldaña Alonso
Rúbrica.

(R.- 524276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

Edicto: Emplazamiento de la Tercera Interesada
AUGE INMOBILIARIO, **S.A. de C.V.**

En el juicio de amparo **1754/2022-IV,** promovido por José Modesto Rivera Reyes, contra el acto de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, y su Presidente, consistente en la omisión de continuar con el procedimiento de ejecución del convenio de dos de septiembre de dos mil once, así como los proveídos de cinco de abril de dos mil veintidós, ocho de octubre de dos milo dieciocho, treinta y uno de enero y siete de abril de dos mil diecisiete, dictados en el expediente laboral **1186/2011,** señalando como tercera interesada a Auge Inmobiliario, **S.A. de C.V.,** y al desconocerse su domicilio, el veinticinco de julio de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer su derecho y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo, escrito de desahogo y auto admisorio.

Ciudad de México, tres de agosto de dos mil veintidós.
Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Licenciado Jonatan Cario Trejo.
Rúbrica.

(R.- 524421)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
EDICTO

TERCERA INTERESADA: Linda Coral Abarca Larios

En el juicio de amparo 526/2021-VIII que promueve Juan Carlos Abarca Linares; contra actos del Juez Penal del Tercer Partido Judicial con residencia en Manzanillo, Colima y otra autoridad, por ignorarse el domicilio de Linda Coral Abarca Larios, en su carácter de tercera interesada, se ordenó este medio a efecto de emplazarlo para que comparezca al juicio antes citado, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos; se deja copia de demanda en la secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes les serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Hágasele saber a la tercera interesada que se encuentran señaladas las diez horas del quince de julio de dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia constitucional.

Lo que remito para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente.
Colima, Colima, 29 de junio de 2022.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima.
Lic. Jorge Damián González Villaseñor.
Rúbrica.

(R.- 524600)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Séptima Sala Civil
EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de circulación Nacional y hágase saber a Ma. Rosario Torres Ruiz en su carácter de tercero interesado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por la demandada Ma. Marcela Perales Gómez, contra actos de esta Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistentes en la sentencia de fecha 12 de agosto del año 2021, dictada en el Toca 327/2021-C, formado con motivo de las apelaciones interpuestas por las demandadas Luis María Aranda González, la quejosa, Mónica Muñoz Balandrán y Elsa Rocío de la Concepción Gómez Vargas, en contra de la sentencia de fecha

31 de mayo del año 2021, dictada por el Juez Tercero del Ramo Civil del Partido Judicial de León Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre nulidad por simulación; así como reconvención sobre nulidad de los actos jurídicos que dieron origen a la titularidad del derecho con el que comparecen la actora principal y sus causahabientes número C-1/2019. Por lo tanto, se emplaza a Ma. Rosario Torres Ruiz, para que en el término de treinta días comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito a defender sus derechos, en su carácter de tercero interesado.

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
Guanajuato Guanajuato, 17 de mayo del año 2022.
La Secretaria de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
Lic. Miriam Cuevas Rodriguez.
Rúbrica.

(R.- 524422)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito
en el Estado de Colima
EDICTO

Por medio de este conducto, se emplaza a juicio a Narcisa Ventura Morfín, a quien le reviste el carácter de tercera interesada en el juicio de amparo directo 173/2022 del índice de este Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, en el Estado de Colima.

De igual forma, se le hace saber que en esta controversia Josué Valdivia Cortez tiene el carácter de quejoso, el acto reclamado es la sentencia dictada el 17 de octubre de 2014, por la Primera Sala Penal y Especializada en Impartición de Justicia para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, en el toca penal 1290/2013.

Dispone de treinta días a partir de la última publicación, para comparecer a este Tribunal Colegiado del XXXII Circuito, con sede en Colima, Colima, a defender sus derechos en el amparo directo 173/2022.

Atentamente.
Colima, Colima, 29 de junio de 2022.
Secretario de Acuerdos
Bricio Javier Lucatero Miranda
Rúbrica.

(R.- 524602)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes
EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general lo siguiente:

En el juicio de amparo indirecto **532/2021-IX-4**, promovido por María Teresa López Márquez y otro, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece la Ley de Amparo, a los terceros interesados **ALEJANDRO MOLINA NÚÑEZ** y **LUIS ANTONIO GOROCITO RESENDE**. Quedan en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías y escritos aclaratorios a su disposición para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviniere y se les informa que deberán presentarse a este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, aún las de carácter personal, y que si no comparecen, se seguirá con el trámite de este juicio. Así lo resolvió y firmó Guillermo Baltazar y Jiménez, Juez Quinto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, asistido del Secretario Rubén Macías Castañeda. Publíquese por tres veces consecutivas con intervalos de siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos Diarios de mayor circulación en la República Mexicana.

Aguascalientes, Ags, 23 de junio de 2022.
Secretario del Juzgado
Lic. Rubén Macías Castañeda.
Rúbrica.

(R.- 524604)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el Estado de Campeche
Campeche, Camp.
Av. Adolfo López Mateo # 408, Col. Bosques de Campeche,
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo 784/2022, promovido por Lucas Cahuich Caamas, se emplaza a juicio a Socorro Cancino Garcia en representación de la menor C.B.H.L, tercera interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer valer lo que a su interés convenga. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le hará por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, ocho de julio de dos mil veintidós.
El Secretario de Acuerdos del Tribunal
Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.
Lic. José de los Ángeles Martín Balán
Rúbrica.

(R.- 524605)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
EDICTO

Roberto Pérez Benítez y Josefina Chávez Ávila, en cuanto terceros interesados (víctimas directas).
En el lugar en que se encuentren les hago saber que:
En los autos del juicio de amparo directo **48/2022,** promovido por Rodrigo Jaimes Sierra, contra actos del magistrado de la **Sexta** Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se les ha señalado como parte tercero interesada, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintiocho de marzo de dos mil veintidós, este órgano colegiado determinó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndoseles saber que podrán presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le realizarán por lista de acuerdos que se fije en los estrados y en la puerta de acceso de este órgano jurisdiccional, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29 de la Ley de Amparo, quedando a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo que se trata.

Morelia, Michoacán, 07 de julio de 2022
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Miguel Ángel Castillo Basurto
Rúbrica.

(R.- 524608)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: D.C. 187/2021
Quejoso: Fernando Esteban Audelo Solís, en su carácter de apoderado legal de Auto Expressos Ledesma, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Tercera interesada: Miriam Rendón Aguilar.
Se hace de su conocimiento que Fernando Esteban Audelo Solís, en su carácter de apoderado legal de Auto Expressos Ledesma, Sociedad Anónima de Capital Variable, promovió amparo directo contra la resolución de doce de marzo de dos mil veintiuno, dictada en el toca 739/2020, por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; y en virtud de que no fue posible

emplazar a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a la tercera interesada Miriam Rendón Aguilar, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.
Lic. Hilda Esther Castro Castañeda
Rúbrica.

(R.- 524501)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercera interesada María Socorro Cepeda o María del Socorro Cepeda Mascorro.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercera interesada María Socorro Cepeda o María del Socorro Cepeda Mascorro, dentro del juicio de amparo directo 181/2021, promovido por Sergio Antonio Herrera Domínguez, contra actos de la Quinta Sala Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 01 de octubre de 2014, dictada en el toca 194/2014.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16 y 20.

Se hace saber a la tercera interesada María Socorro Cepeda o María del Socorro Cepeda Mascorro, que debe presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este trib unal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
"2022, Año de Ricardo Flores Magón".
Guanajuato, Gto., a 07 de julio de 2022.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. Brian Josue Salgado Meza.
Rúbrica.

(R.- 524613)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por Cruz Arturo Molina Cervantes, Amparo Directo Penal 52/2022, se ordena notificar al tercero interesado Ramón Ignacio Villa Leyva, haciéndosele saber que cuenta con TRES DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos como tercero interesado y señale domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este tribunal, toda vez que se promovió demanda de amparo directo contra la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, dictada por la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Sonora, derivado del toca penal 168/2016, relativo a la causa penal 44/2013, instruido en contra de Cruz Arturo Molina Cervantes, por el delito que fue condenado, cometido en perjuicio de Ramón Ignacio Villa Leyva.

Hermosillo, Sonora, a 27 de junio de 2022.
Secretario de Tribunal del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Licenciado Omar Alejandro Blanco Garavito.
Rúbrica.

(R.- 524615)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTO

Emplazamiento a la tercero interesada Ana Lidia Bañuelos Díaz. En los autos del juicio de amparo indirecto número 305/2022, promovido por José Rogelio Rodolfo Guerra Martínez, albacea de la sucesión a bienes de Rodolfo Guerra Hernández, contra actos del Juez y Actuario adscritos al extinto Juzgado Vigésimo Sexto Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el expediente 637/2015; hoy Juzgado Trigésimo Octavo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, expediente 514/2022, se ha señalado a dicha persona como tercero interesada y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de doce de julio de dos mil veintidós, se ordenó emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de amparo, queda en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de amparo.

Ciudad de México, a 22 de julio de 2022.
Secretaria adscrita al Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Lic. Georgina Vega de Jesús
Rúbrica.

(R.- 524732)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Terceros interesados Mario Marín y María Margarita Gallegos.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados Mario Marín y María Margarita Gallegos, dentro del juicio de amparo directo 90/2022, promovido por Pedro Becerra Santoyo, contra actos de la Décima Sala Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 2 de febrero de 2022, dictada en el toca 31/2021.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16 y 20.

Se hace saber a los terceros interesados Mario Marín y María Margarita Gallegos, que deben presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este trib unal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
"2022, Año de Ricardo Flores Magón".
Guanajuato, Gto., 12 de julio de 2022.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. Brian Josue Salgado Meza.
Rúbrica.

(R.- 524953)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.-115/2022,** promovido por **Unifin Financiera, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, SOFOM, E.N.R.,** contra actos del **Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,** cuyo acto reclamado deriva del **juicio oral mercantil número 404/2018;** y atendiendo a las constancias de autos de los que se advierte que se agotaron todas las investigaciones necesarias a fin de localizar un domicilio de la **tercera interesada Tecno Riegos Agrícolas, Sociedad Anónima de Capital Variable,** por tanto, se ordena emplazarla al presente juicio constitucional por **edictos** los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles,** en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en

toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición de la parte tercera interesada antes mencionada, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda; asimismo se le hace saber que cuentan con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la Ley de Amparo, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente
Ciudad de México, a 5 de agosto de 2022.
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
David Prado Trejo.
Rúbrica.

(R.- 524772)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero interesado José Christian Martínez Rocha.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado José Christian Martínez Rocha, dentro del juicio de amparo directo 124/2022, promovido por J. Guadalupe Sandoval Castro, contra actos de la Primera Sala Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 7 de junio de 2017, dictada en el toca 40/2017.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, 17 y 22.

Se hace saber al tercero interesado José Christian Martínez Rocha, que debe presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este trib unal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
"2022, Año de Ricardo Flores Magón".
Guanajuato, Gto., 28 de julio de 2022.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. Brian Josue Salgado Meza.
Rúbrica.

(R.- 524955)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

JOSÉ LUIS GÓMEZ BAUTISTA TERCERO INTERESADO, EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE

En el juicio de amparo 937/2021, promovido por Antonio Velasco Velasco, contra actos Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del distrito judicial de San Cristóbal, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y otras, radicado este Juzgado, se dictó acuerdo esta data, que ordenó emplazarlo a juicio por edictos, por desconocer domicilio, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contado a partir última publicación, por sí o apoderado, apercibido de no hacerlo, las ulteriores notificaciones surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Queda a su disposición demanda de que se trata; audiencia constitucional se llevará a cabo a las nueve horas con catorce minutos del veinte de septiembre de dos mil veintidós.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 13 de julio de 2022.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas
Ricardo Coutiño Gordillo
Rúbrica.

(R.- 524965)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Colima, Colima
EDICTO

En el juicio de amparo 202/2022-6 que promueve Mayra Karina Becerra Rocha por sí y en representación del menor de edad G.J.B.R., contra actos del Juez Primero Mixto Familiar de Tecomán, Colima, y otras autoridades, por ignorarse el domicilio de la parte tercera interesada Antonio de Jesús Hernández Corona, se ordenó por este medio emplazarlo para que comparezca al juicio dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, para que si a su interés conviene se apersone en esta acción constitucional y aporte las pruebas que estime convenientes, además de señalar domicilio en esta ciudad de Colima para oír y recibir notificaciones; se deja copia de la demanda y del auto admisorio en la secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer continuará el juicio y, las notificaciones personales, así como las subsecuentes, se le harán por lista de acuerdos de este juzgado.

Colima, Colima, 10 de agosto de 2022
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Colima
José Alberto Saucedo Alcaraz
Rúbrica.

(R.- 525281)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
EDICTO

TERCERA INTERESADA: Dinámica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable

En el juicio de amparo 1177/2021-III que promueve Erika Araceli Andrade Mendoza; contra actos del Juez Mercantil de Manzanillo, Colima y otras autoridades, por ignorarse el domicilio de Dinámica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, en su carácter de tercera interesada, se ordenó este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos; se deja copia de demanda en la secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes les serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Hágasele saber a la tercera interesada que se encuentran señaladas las nueve horas con veinte minutos del veintinueve de agosto de dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia constitucional.

Lo que remito para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente.
Colima, Colima, 28 de julio de 2022.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima.
Lic. Jorge Damian González Villaseñor.
Rúbrica.

(R.- 525282)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1538/2021-III, promovido por Nelly Alejo Ramón, por propio derecho, contra el acto que reclama del Juez Primero Mercantil de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, consistente en el acuerdo de siete de diciembre del dos mil veintiuno, que no admitió el recurso de revocación interpuesto contra el diverso proveído de veintitrés de noviembre pasado, dictados en el expediente 323/2007 de su índice, en cumplimiento a lo ordenado en proveídos de cuatro de julio del año en curso, se ordenó emplazar por esta vía a Sysy Hernández Ramón. Hágasele saber a la referida tercera interesada, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los presentes edictos, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, copia del traslado, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado las ulteriores notificaciones del presente juicio, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que

se fije en los estrados del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo. Expidiéndose el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, Fracción III, Inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia. La publicación de los edictos deberá realizarse en el día séptimo después de cada publicación, (es decir procurando que entre cada divulgación hayan pasado seis días); procurando que las publicaciones citadas, sean en un día hábil.

Por último, hágasele saber a la tercera interesada que la audiencia constitucional se encuentra fijada para tener verificativo a las nueve horas con veinte minutos del quince de julio de dos mil veintidós.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a 04 de julio de 2022.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo.
Lic. Erika Vanessa Villanueva Alcocer.
Rúbrica.

(R.- 524943)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

EDICTO

Juicio de amparo número 1549/2021, promovido por **Abel Nahum Quintero Manjarrez**, en contra del acto reclamado consistente en la abstención u omisión de ejecutar orden de aprehensión, ordenada en el proceso penal 344/2015, que reclama del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en La Paz, Baja California Sur. Se ordena emplazar al tercero interesado **Sigi Alfredo Félix Mayorquín**, por edictos, para que comparezca en treinta días, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se hará por lista, conforme al artículo 27 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

La Paz, B.C.S., tres de agosto de dos mil veintidós.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur.
Lic. Leoncio Nateras Gómez.
Rúbrica.

(R.- 525294)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

En el amparo 687/2021-IX, promovido por Roque López Montejo, Sebastián Peñate Solís y Rafael Álvaro Montejo contra actos de la Juez de Control del Juzgado de Control y Tribunales de Enjuiciamiento Región Tres, con sede en Catazajá, Chiapas y otras autoridades; se admitió la demanda, se tuvo como tercero interesado a Hugo Suarez González; hágase del conocimiento por este conducto al tercero interesado de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales, ubicado en Boulevard Ángel Albino Corzo número dos mil seiscientos cuarenta y uno (2641), Edificio A, Planta Baja, Palacio de Justicia Federal, Colonia Las Palmas de esta ciudad, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintidós de julio de dos mil veintidós.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintidós de julio de dos mil veintidós.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.
Nadia Martinez Barradas
Rúbrica.

(R.- 525295)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

ROALCA CONSEILLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
(Tercero interesado)

En el juicio de amparo En el amparo **1191/2021-XIV**, promovido por **Cesar del Carmen Ramos Gomes** contra actos de la **Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje**, con sede en Pichucalco, Chiapas, por auto de veintinueve de junio de dos mil veintidós, se ordenó emplazarlo, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, a fin de que usted se encuentre en condiciones de comparecer a este juicio en su carácter de tercero interesado ante este juzgado ubicado en Boulevard Ángel Albino Corzo número dos mil seiscientos cuarenta y uno (2641), Edificio A, Planta Baja, Palacio de Justicia Federal, Colonia Las Palmas de esta ciudad, en que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a veinticinco de julio de dos mil veintidós.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas
Ana María Rodríguez Vazquez
Rúbrica.

(R.- 525297)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
EDICTOS.

EDGAR OMAR SARMINA ALONSO.

En el juicio de amparo número **603/2021**, promovido por Adelina Villegas Flores, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, con sede en Orizaba, Veracruz, consistente en la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento llevaba a cabo el veintiocho de noviembre de dos mil siete, así como la diligencia de desalojo o lanzamiento de dieciocho de junio de dos mil veintiuno, emitida en el juicio ejecutivo mercantil 4393/2018 del Juzgado Segundo de Primera Instancia, con residencia en Orizaba, Veracruz, antes 1854/2007 de Juzgado Segundo Menor, con sede en esa ciudad; por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, con fundamento en el numeral 2º de la Ley de Amparo, en auto de veintitrés de junio de dos mil veintidós, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero interesado, por lo que se le hace de su conocimiento que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda de amparo y escrito aclaratorio. Apercibido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista de acuerdos.

Córdoba, Veracruz, a veintitrés de junio de dos mil veintidós.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz.
Licenciado Salvador Orozco Domínguez.
Rúbrica.

(R.- 525298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO.

TERCERO INTERESADA: MALENI ESTHER VENTURA MÉNDEZ
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE.

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 178/2020, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR ELISEO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LA OCTAVA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SEDE EN CANCÚN, EN EL TOCA PENAL 437/2017; LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de trece de julio de dos mil veintidós, se ordenó realizar el emplazamiento de la tercera interesada Maleni Esther Ventura Méndez, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la aludida tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.
Cancún, Quintana Roo, a 19 de julio de 2022.
Secretaria del Segundo Tribunal
Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.
Lic. Ricela Citlally Huerta Contreras.
Rúbrica.

(R.- 524946)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco

En juicio amparo 2077/2021 del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por CAPLINK FINANCIAL CORPORATION, contra acto Juez Tercero de lo Civil, con residencia el Puerto Vallarta, Jalisco, consistente en el Emplazamiento, expediente 17/2019; ordena emplazar por edictos a tercero interesado Desarrollos Bahía Kalma, S. de R.L. de C.V., efecto de presentarse dentro próximos 30 días ante ésta autoridad, emplazamiento bajo términos artículo 27 fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria quedando copia de demanda a su disposición en este Juzgado apercibido que de no comparecer seguirá juicio en rebeldía. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días Diario Oficial de la Federación, periódico El Informador y estrados del Juzgado.

Zapopan, Jalisco, 01 de agosto de 2022.
El Secretario del Juzgado que autoriza y da fe.
Lic. Rafael Covarrubias Mercado.
Rúbrica.

(R.- 525399)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
EDICTO
(PRIMERA PUBLICACIÓN)

Para emplazar a: **Shintia Karina Caldera López.**
En el juicio de amparo número **158/2022-IV,** promovido por **Santiago Pérez Becerra,** contra actos del **Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal,** con sede en esta ciudad y **otra autoridad,** que hizo consistir en la resolución de dieciocho de febrero de dos mil veintidós, en la cual se decretó auto de formal prisión en la causa penal 278/2006-IV.- Queda en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal del Estado de Nayarit, ubicado en avenida Las Brisas número exterior 40, interior 42, segundo piso, fraccionamiento Las Brisas, Plaza Comercial Fiesta Tepic, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo, si a su interés conviniere, hasta treinta días hábiles después de la última publicación de este edicto; apercibida que de no hacerlo se le tendrá por legalmente emplazada y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 de la Ley de Amparo; asimismo, se hace del conocimiento que se encuentran programadas las **nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del dos de septiembre de dos mil veintidós,** para la celebración de la audiencia constitucional.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Nayarit.
Germán Augusto Delgadillo Gloria.
Rúbrica.

(R.- 525409)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

JUICIO DE AMPARO 366/2022.
TERCERA INTERESADA.
Promotora Vacacional de Turismo Social, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Los quejosos Armando Gutiérrez Sauri, Zita Moran Peña y Edgar Navarrete Navarrete, por conducto de su apoderado legal Carlos Rodríguez Gómez, presentaron demanda de amparo, contra actos de la Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco de Juárez, Guerrero, con residencia en esta ciudad, contra el acto reclamado consistente en la resolución interlocutoria de veintisiete de enero de dos mil veintidós, dictada en el juicio laboral 1274/2012; la cual quedó registrada con el número de juicio de amparo 366/2022, en el que por acuerdo de veintiuno de abril de dos mil veintidós, se admitió la demanda de amparo, y por diverso de once de mayo de esta anualidad, se tuvo como tercera interesada a Promotora Vacacional de Turismo Social, Sociedad Anónima de Capital Variable, en términos del artículo 5, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, asimismo, en proveído de esta fecha, conforme al artículo 27, fracción III, inciso b) de la citada ley, se le mandó notificar el inicio del juicio por medio de edictos, para que si a su interés conviniere comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero, ubicado en Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39-A, Edificio “A”, cuarto piso, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, en Acapulco, Guerrero, a deducir sus derechos en un término de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del edicto; apercibida que de no comparecer en lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las personales le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano jurisdiccional. La audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas con diecisiete minutos del veinticinco de julio de dos mil veintidós.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana. Se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a once de julio de dos mil veintidós.- doy fe.

Atentamente.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Licenciado César Israel Santes Quevedo
Rúbrica.

(R.- 524954)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

LUIS OCTAVIO DEARCIA GARCÍA
TERCERO INTERESADO.

En el juicio de amparo directo 288/2022, promovido por Jorge Vázquez Rodríguez y/o Jesús Zamorano Vázquez y/o Jorge de Jesús Vázquez Zamorano, en su carácter de quejoso, señaló como autoridad responsable a la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03 San Cristóbal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas y como tercero interesado resulta ser Luis Octavio Dearcia García, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, dictada en el toca 10-A-1P03/2021, en la que confirmó la sentencia definitiva de veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Juez del Ramo Penal del Distrito Judicial de Comitán, con residencia en esa ciudad, en la causa penal 02/2021, en la que considero penalmente responsable a Jorge Vázquez Rodríguez y/o Jesús Zamorano Vázquez y/o Jorge De Jesús Vázquez Zamorano, en orden a la comisión del delito de homicidio calificado, cometido en agravio de la persona que en vida respondía al nombre de Guadalupe García Rodríguez; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 1, 14, 16, 17, 20, inciso b) y 103, de nuestra Carta Magna; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de junio de 2022
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito
José Alejandro González Interiano
Rúbrica.

(R.- 524962)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora
EDICTO: ZAYRA PATRICIA GAXIOLA GARCÍA, JESÚS ARACELY MARTÍNEZ FÉLIX;
Y, MARÍA CAROLINA VELAZQUILLO AGUIRRES

EN AUTO DEL JUICIO DE AMPARO 374/2021, PROMOVIDO POR ERNESTO ARRIETA SILVA, JUAN LONGINES ÁLVAREZ Y JAVIER PARRA CHAVELAS, CONTRA ACTOS DEL JUZGADO ORAL DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, COMO ACTO RECLAMADO LA VINCULACIÓN A PROCESO DICTADO DENTRO DE LA CAUSA PENAL **69/2021**, DICTADA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL SEÑALADA COMO RESPONSABLE, EN ATENCIÓN A QUE ZAYRA PATRICIA GAXIOLA GARCÍA, JESÚS ARACELY MARTÍNEZ FÉLIX; Y, MARÍA CAROLINA VELAZQUILLO AGUIRRES, TIENE EL CARACTER DE TERCEROS INTERESADOS EN ESTE AMPARO, Y SE DESCONOCE EL DOMICILIO EN QUE PUEDA EFECTUARSE LA PRIMERA NOTIFICACIÓN, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO “EL IMPARCIAL”, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EN EL TÉRMINO SEÑALADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, SIN PREVIO ACUERDO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE LISTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 305 Y 306 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO QUEDA EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, A SU DISPOSICIÓN.

Atentamente
Hermosillo, Sonora, treinta de mayo de dos mil veintidós.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora.
Lic. Jesús Emmanuel Tapia Hernández.
Rúbrica.

(R.- 524967)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Emplazamiento a la tercera interesada Laura Rosario López Meza, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Sinaloa.

Juicio de amparo 286/2020, promovido por Félix López Martínez, contra actos del Juez Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California y el Oficial del Registro Civil Número 01 con residencia en esta ciudad, señalando como tercera interesada a Laura Rosario López Meza, atribuyendo a las autoridades responsables el acto reclamado consistente en:

La sustanciación del juicio sobre divorcio necesario que promovió Laura Rosario López Meza, en el expediente 0532/2011, donde aparece como demandado el quejoso, sin que a éste se le hubiera llamado legalmente a ese juicio, apareciendo como tercero extraño al mismo. Lo que implica que dicho juicio se tramitó sin observarse las formalidades esenciales del procedimiento.

Ahora bien, con apoyo en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento por medio de EDICTOS a la tercera interesada Laura Rosario López Meza en relación a la demanda de garantías promovida por Félix López Martínez, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero interesado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; asimismo, se hace de su conocimiento que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, se encuentra ubicado en Carretera a Navolato, número 10321, poniente, Kilómetro 9.5, Sindicatura de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80375.

Culiacán, Sinaloa, a 18 de julio de 2022.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito.
Lic. José Alejandro Bringas Aquino.
Rúbrica.

(R.- 524981)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Blvd. Independencia 2111 Ote. C.P. 27100 Col. San Isidro Torreón, Coahuila
Edicto ordenado en el Procedimiento Especial de
Declaración de Ausencia, expediente 3/2021

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordena la presente publicación por una ocasión en día hábil en el Diario Oficial de la Federación, en virtud de que mediante sentencia ejecutoriada de treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, se resolvió: "I. Con fundamento en el artículo 21, fracción I, de la Ley de la materia, SE DECLARA LA AUSENCIA de Heriberto Morales Ruedas, desde el diecinueve de mayo de dos mil once. Conforme lo dispone el artículo 32 de la ley de la materia, la presente resolución de Declaración Especial de Ausencia no exime a las autoridades competentes, de continuar con las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la Persona Desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada; lo que implica que, tanto la Fiscalía General de la República, como, en su caso, la fiscalía encargada del trámite de la averiguación previa continúen con en su labor indagatoria hasta conocer la verdad de los hechos respecto de la persona desaparecida, lo que deberá hacerse del conocimiento de la promovente. Es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Es procedente la solicitud de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas presentada por Luz Hortencia Zamora García, respecto del desaparecido Heriberto Morales Ruedas, de conformidad con los razonamientos expuestos en el cuarto considerando de la presente resolución. SEGUNDO. Atento a lo anterior, SE DECLARA LEGALMENTE LA AUSENCIA de Heriberto Morales Ruedas, para los efectos, y en los términos que se precisan en el considerando quinto de la presente resolución. Así lo resolvió y firma electrónicamente Pedro Esteban Guevara Toscano, Juez Tercero de Distrito en La Laguna, que actúa ante Leticia Carlos Silva, secretaria de Juzgado que autoriza electrónicamente y da fe. Doy fe.

En Torreón Coahuila de Zaragoza, veintinueve de junio de dos mil veintidós.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Diana Janett Grajeda Lozada
Rúbrica.

(R.- 525301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Amparo Indirecto
Mesa III
483/2021
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el Juicio de Amparo 483/2021, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, promovido por Alejandro Salazar Robles, contra la **resolución dictada el veintiocho de junio de dos mil veintiuno, dentro del toca penal** UNIT-12/2021, **que confirma el auto de plazo constitucional emitido en la causa penal** 94/2015, que atribuye la **Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,** en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a juicio constitucional a los terceros interesados Mario Alberto González Hernández y a quien legalmente represente los intereses del diverso tercero interesado Luis Enrique Almazán Elías, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente
Ciudad de México a 08 de julio de 2022.
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Lic. Víctor Hugo Luna Vargas.
Rúbrica.

(R.- 525373)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Cancún, Q. Roo

EDICTO

GRUPO CONSULTOR LEMIAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LAGNUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DANIEL ZYLBERSZTEJM MILERIS Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO PARTE TERCERA INTERESADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 288/2021,

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

En autos del expediente 288/2021, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Yelene Sánchez Montalvo, contra el laudo de veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, dictado en el expediente laboral 870/2014, del índice de la Junta Especial Número Tres de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Cancún, Quintana Roo; la Magistrada Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, dictó el siguiente pronunciamiento:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento de Grupo Consultor Lemian, Sociedad Anónima de Capital Variable, Lagnum, Sociedad Anónima de Capital Variable, Daniel Zylbersztejm Mileris y quien resulte responsable de la fuente de trabajo, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a los aludidos terceros interesados, que deberán presentarse por sí o por conducto de quien legalmente las represente, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; asimismo, en su oportunidad, fíjese en el acceso principal del Edificio Sede de este Tribunal, así como en la puerta de este último, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Quintana Roo, quince de julio de dos mil veintidós.

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

Lucdemar Martínez Mateos.

Rúbrica.

(R.- 524944)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

- EDICTO -

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: IGNACIO CHACÓN JORDAN.

En los autos del juicio de amparo **662/2022-II**, promovido por José Castro Vargas, contra actos del **Juez y Actuarios adscritos al Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, así como del Secretario de Seguridad Ciudadana, ambos de esta Ciudad,** por auto de **veinticinco de julio de dos mil veintidós,** este juzgado, al haber agotado la investigación correspondiente y al desconocer el

domicilio actual del tercero interesado**,** Ignacio Chacón Jordán; con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, se ordenó su emplazamiento al sumario por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, lo anterior para que en el término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado ocurra ante este juzgado y haga valer sus derechos, por lo que se le hace del conocimiento que, ante la secretaria de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibido que, en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, éstas se les harán por medio de lista.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda, en la que el quejoso José Castro Vargas, contra actos del **Juez y Actuarios adscritos al Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, así como del Secretario de Seguridad Ciudadana, ambos de esta Ciudad,** reclama *la* ***falta de emplazamiento*** *al* ***juicio ordinario civil*** *expediente 1336/****2019*** *del índice del* ***Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil de esta Ciudad,*** *y como consecuencia de ello****, todo lo actuado en ese procedimiento,*** *así como los actos de ejecución con respecto al bien inmueble sito en el* ***lote 11, manzana 80, Colonia José López Portillo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09920, Ciudad de México****, al ostentarse como tercero extraño a ese procedimiento.*

Atentamente.
Ciudad de México, a 05 de agosto de 2022.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito
en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Leticia Flores Ronquillo
Rúbrica.

(R.- 524771)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO

En el juicio de amparo 774/2021-II, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Edgar Yair Méndez Solís, contra actos de la Dirección de Ingresos Coordinados y Cobranza de la Tesorería del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de JB6 inmobiliaria, sociedad anónima de capital variable, en su carácter de tercero interesado, a quien se hace del conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos citado anteriormente, en el que se reclama la falta de emplazamiento al procedimiento administrativo de ejecución 601621301300200014 del consecutivo de la citada autoridad responsable, así como la orden de desalojo del bien raíz identificado como *"casa número catorce de la calle ángel, del lote cero dos, manzana trece, supermanzana doscientos trece, fraccionamiento los ángeles de la ciudad de Cancún, Quintana Roo"*; por ello, se hace del conocimiento a JB6 inmobiliaria, sociedad anónima de capital variable, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ante este Juzgado Federal ubicado en Edificio "B", del Poder Judicial Federal Cancún, Planta Baja, Avenida Andrés Quintana Roo, número 245 Súpermanzana 50, Manzana 57, Benito Juárez, Código Postal 77533, a efecto de que si lo considera pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado de Distrito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional, en el entendido que en autos están programadas las DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS

DEL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para la celebración de la audiencia constitucional, sin perjuicio de su diferimiento hasta en tanto fenezca el término concedido con antelación. Finalmente, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese lo anterior por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Cancún, Quintana Roo, 07 de julio de 2022.
Secretario del Juzgado Octavo
de Distrito en el Estado de Quintana Roo.
Lic. Ricardo de Jesús Vázquez Carballido
Rúbrica.

(R.- 524950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles
con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

EDICTO PARA PUBLICIDAD DE SENTENCIA QUE ORDENA EL INICIO DE LA ETAPA DE QUIEBRA.

En los autos del concurso mercantil **16/2022-IV**, de la comerciante Desarrolladora Inmobiliaria Hotelera Playa Mujeres, sociedad anónima de capital variable, mediante sentencia interlocutoria de **nueve de agosto de dos mil veintidós,** en relación con la declaración del estado de quiebra de la comerciante, se pronunciaron los siguientes puntos resolutivos siguientes:

"PRIMERO. *Con esta fecha, nueve de agosto de dos mil veintidós,* ***se declara de plano el estado de quiebra de la comerciante*** *Desarrolladora Inmobiliaria Hotelera Playa Mujeres, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como la* ***apertura de la etapa de quiebra,*** *por encontrarse en las hipótesis previstas por las fracciones I y II, del artículo 167 de la Ley de Concursos Mercantiles...*

SEGUNDO. *Se ordena...* ***designar síndico que esté en aptitud de desempeñar sus funciones, en lo que es propio al estado de quiebra...***

...

CUARTO. ....queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante *Desarrolladora Inmobiliaria Hotelera Playa Mujeres, Sociedad Anónima de Capital Variable, sobre los bienes y derechos que integran la masa****...***

QUINTO. *Se ordena a la comerciante, a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa concursal****...***

SEXTO. *Se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes de la comerciante, los entreguen al síndico****...***

SÉPTIMO. *Se prohíbe a los deudores de la quebrada, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia****...***

OCTAVO. *Se ordena al síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario, de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de la comerciante concursada declarada en quiebra, que se encuentren en posesión de éstas y de toda otra persona****...***

...

DÉCIMO PRIMERO. *Las acciones promovidas y los juicios seguidos por la comerciante, así como aquellos seguidos contra ella, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al presente juicio concursal, sino que se seguirán por el síndico****...***

DÉCIMO SEGUNDO. ... *se ordena al síndico proceda a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa concursal****...."***

Asimismo, se hace del conocimiento que se designó como síndico a **Marco Antonio Vega Robles,** con domicilio en calle Santa Margarita, número 518, colonia Insurgentes San Borja, código postal 03100, alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.

La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, nueve de agosto de dos mil veintidós.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles,
con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana
Marlett Morales Tello
Rúbrica.

(R.- 525401)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
Juicio de Extinción de Dominio 9/2022

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: *Se comunica a la(s) persona(s) que considere(n) tener un derecho sobre los bienes muebles objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de tres de agosto de dos mil veintidós, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, en su carácter de parte actora cualquier persona que tenga derecho respecto del numerario objeto de la acción de extinción de dominio; se registró con el número* ***9/2022****, consistente esencialmente en: se* ***ADMITE LA DEMANDA****, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: --- A) La declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio, respecto del numerario objeto de la presente acción, consistente en: la cantidad de $46,054.00.00 USD (CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS) Y $1.560.00 (MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). más los rendimientos e intereses ordinarios y extraordinarios que se generen o pudieran generarse hasta en tanto el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP) lo administre y realice la aplicación de los recursos. ---B) La declaración judicial de extinción de dominio, consistente en la perdida. a favor del Estado. por conducto del Gobierno Federal. de los derechos de propiedad del numerario referido anteriormente, sin contraprestación ni compensación alguna para la demandada PATRICIA OSORIO ESTRADA. --- C) Como consecuencia de lo anterior. una vez que cause ejecutora la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto. girar atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes. tomando en consideración que el referido numerario se encuentra a disposición del agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Delegación Estatal de esta Fiscalía General de la República en el Estado de Jalisco..---****SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS****. En otro aspecto, de conformidad con los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio,* ***se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio****, los cuales deberán publicarse por* ***tres veces consecutivas*** *en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco; y por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación* ***a toda persona afectada*** *que considere tener interés jurídico sobre los muebles materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer presentarse ante este* ***Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México****, ubicado en* ***Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, sito en Eduardo Molina No. 2, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México****, dentro del término de* ***treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto****, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. ---* ***COPIAS DE TRASLADO****. Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.* ***ESTRADOS****. Fíjese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en presente acuerdo****. (...)PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.*** *Asimismo,* ***la parte actora****, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes mueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto*

es, en la página de internet http://www.gob.mx/fgr;(…) ***ATENCIÓN EXCEPCIONAL DE MANERA PRESENCIAL Y CON PREVIA CITA.*** *Hágase del conocimiento de la parte actora* ***que la presencia física*** *de personas ajenas a este órgano jurisdiccional* ***únicamente será posible cuando****: a) el órgano jurisdiccional lo determine; y, b) cuando las partes gestionen y obtengan la cita respectiva. --- Se informa a la interesada que la cita para acudir a revisar expedientes físicos o para cualquier otro trámite ante el órgano jurisdiccional, podrá generarse para un máximo de dos personas por cita y deberá agendarse previamente en la página web: https://www.serviciosenlinea.pjf.gob.mx/ServiciosJurisdiccionales/home, debiendo seleccionar las siguientes opciones:*

- *Estado: Ciudad de México.*
- *Tipo de órgano: Juzgado de Distrito.*
- *Materia: Mercantil.*
- *Órgano: Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.--- Asimismo, deberán proporcionar los datos del o los expedientes a consultar, nombre y el carácter que tienen en el proceso, así como los demás datos requeridos por el sistema. En la inteligencia que si el motivo de la comparecencia de las partes es a efecto de recoger copias, oficios, comunicaciones oficiales o documentos de valor, con motivo de la tramitación de este asunto****, el horario para tal efecto será de lunes a viernes, en un horario de 09:15 y las 11:15 horas.*** *A fin de preservar el principio de imparcialidad, en ningún caso se agendará cita para exponer privadamente a la titular alegatos o puntos de vista sobre los asuntos, por lo que todo lo relacionado con aspectos procesales deberá tener lugar en diligencia o audiencia a la que concurran todos los interesados.".*

En la Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil veintidós.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio,
con competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.
Jessica González Solís.
Rúbrica.

(E.- 000220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
Juicio de Extinción de Dominio 11/2022

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: *"Se comunica a* ***cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio,*** *y a quien le pueda revertir el carácter de parte demanda, así como a quien pueda tener calidad de persona afectada, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de* ***tres de agosto de dos mil veintidós,*** *se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por Edgar Vera Hernández, Serghio Agustín Posadas Bernal, Jessica Montero Guzmán, José Luis Cruz Hernández y Rodrigo Ricardo Figueroa Reyes, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, contra* ***cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio,*** *se registró con el número de expediente* ***11/2022,*** *consistente esencialmente en:* ***SE ADMITE LA DEMANDA,*** *en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: la declaratoria de extinción de dominio respecto del numerario consistente en: "la cantidad de $57,020.00 USD (cincuenta y siete mil veinte dólares americanos) y $74,200.00 (setenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100), más los rendimientos e interés ordinarios y extraordinarios que se generen o que pudieran generarse hasta en tanto el Instituto para Devolver al Pueblo lo*

Robado (INDEP) lo administre y realice la aplicación de los recursos; declaración judicial de extinción de dominio consistente en la pérdida de los derechos de propiedad con todo lo que en derecho y por derecho le corresponda para el posible propietario y/o poseedor del numerario materia de la litis, sin contraprestación ni compensación alguna para el demandado, bien que se aplicará a favor del Gobierno" Asimismo, en cumplimiento al auto de ***TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS****, con fundamento en los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio,* ***se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio****, los cuales deberán publicarse por* ***tres veces consecutivas*** *en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del* ***Estado de Tamaulipas****, y por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la* ***notificación a quien le revista el carácter de demandada o persona afectada, así como a cualquier persona*** *que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer presentarse ante este* ***Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México****, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de* ***treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto****, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.---* ***COPIAS DE TRASLADO****. Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.---.* ***ESTRADOS****. Fíjese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo---* ***(…) PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.*** *Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet http://www.gob.mx/fgr; (...)* ***ATENCIÓN EXCEPCIONAL DE MANERA PRESENCIAL Y CON PREVIA CITA****. Hágase del conocimiento de* ***las partes que la presencia física*** *de personas ajenas a este órgano jurisdiccional* ***únicamente será posible cuando:*** *a) el órgano jurisdiccional lo determine; y, b) cuando las partes gestionen y obtengan la cita respectiva. ---Se informa a los interesados que la cita para acudir a revisar expedientes físicos o para cualquier otro trámite ante el órgano jurisdiccional, podrá generarse para un máximo de dos personas por cita y deberá agendarse previamente en la página web: https://www.serviciosenlinea.pjf.gob.mx/ServiciosJurisdiccionales/home, debiendo seleccionar las siguientes opciones:*

- *Estado: Ciudad de México.*
- *Tipo de órgano: Juzgado de Distrito.*
- *Materia: Mercantil.*
- *Órgano: Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.--- Asimismo, deberán proporcionar los datos del o los expedientes a consultar, nombre y el carácter que tienen en el proceso, así como los demás datos requeridos por el sistema. En la inteligencia que, si el motivo de la comparecencia de las partes es a efecto de recoger copias, oficios, comunicaciones oficiales o documentos de valor, con motivo de la tramitación de este asunto,* ***el horario para tal efecto será de lunes a viernes, en un horario de 09:15 y las 11:15 horas****. A fin de preservar el principio de imparcialidad, en ningún caso se agendará cita para exponer privadamente a la titular alegatos o puntos de vista sobre los asuntos, por lo que todo lo relacionado con aspectos procesales deberá tener lugar en diligencia o audiencia a la que concurran todos los interesados.".*

En la Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil veintidós.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio,
con competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.
Jessica González Solís.
Rúbrica.

(E.- 000221)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
EDICTO

A TODA PERSONA QUE TENGA UN DERECHO EN EL BIEN OBJETO DE LA EXTINCIÓN.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 9/2022-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio **9/2022-V**, Ana Lilia Osorno Arroyo, Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, ordenó en proveído de cuatro de agosto de dos mil veintidós, emplazar por medio de edictos a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, mismos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas** tanto en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el **Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México** y por internet en la página de la **Fiscalía General de la República,** para hacerles saber que cuentan con el plazo de **treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga,** quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son: **actora** Fabiola Sánchez Anaya, Cintia Isabel Núñez Gómez y Claudia Angélica García Jiménez, **Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritas a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República; demandado**: Luis Miguel Solórzano Salazar; en la que se reclama en síntesis lo siguiente:

"Extinción de dominio respecto del numerario por la cantidad de **$757,760.00 (setecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)."**

Ciudad de México, 15 de agosto de 2022.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio
con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.
Yahel Hernández Castillo.
Rúbrica.

(E.- 000222)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
Zacatecas
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
EDICTO

Por ignorarse el domicilio de la tercera interesada "**Aura Minerals",** Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, la Jueza Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **"Aura Minerals" ,** Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndole saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo **441/2022-I,** promovido por **"Aranzazu Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable,** por conducto de su apoderado legal Carlos Ulises de León Coss, contra actos de la **Magistrada** y **Actuaria**

ambas del **Tribunal Unitario Agrario Distrito Uno,** con residencia en Guadalupe, Zacatecas, que hizo consistir en la falta de notificación o llamamiento a juicio y todas las consecuencias legales inherentes al mismo, relativo al expediente 481/2020; se le previene para que comparezca en el término de **treinta días,** que contará a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo o no imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista que se publica en este juzgado. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Tribunal una copia del presente edicto hasta en tanto se tenga por legalmente notificada a la citada tercera interesada.

Se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en días hábiles, en el "Diario Oficial"; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (Reforma).

Atentamente
Zacatecas, Zac., tres de agosto de dos mil veintidós.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas.
Lic. María del Rosario Rodríguez Vázquez.
Rúbrica.

(R.- 525404)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Dirección de Verificación Patrimonial "A"
Expediente: VP/030/2020
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo del 09 de mayo del 2022 emitido en el expediente **VP/030/2020** en el cual se tuvo por no localizado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 108, 109, fracciones II y III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 66, apartado B, numerales 1 a 11 y 92, fracción I, inciso i), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley General en cita, el Director de Verificación Patrimonial A, de la Secretaría de la Función Pública, notifica a **Álvaro Raya Espinosa**, que se le requiere para que **dentro del plazo de quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos al de la última publicación del presente, formule las aclaraciones y ofrezca la probanzas que considere pertinentes, respecto al presunto incremento en su patrimonio que no es explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, según se desprende del Análisis de la Evolución Patrimonial del 21 de julio de 2020, el cual se deja a su disposición en copia certificada en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Función Pública en horas y días hábiles ubicadas en Av. Insurgentes Sur # 1735, Piso 3 Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México. Asimismo, el expediente en cita se deja a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en el domicilio señalado. Finalmente, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por oficio que se fijará en el rotulón de esta Dirección.

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022.
El Director de Verificación Patrimonial A,
Lic. José Santiago Arnaud Blum
Rúbrica.

(R.- 524737)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal en Quintana Roo
DEQROO/ITP/ENA/01/2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DEQROO/ITP/ENA/01/2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafo tercero; 3 fracción V, 4 primer párrafo y 6 fracción XVIII de la Ley General de Bienes Nacionales; Vigésima Séptima fracción I y Vigésima Novena de las NORMAS Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada; en apego a lo establecido en el Segundo Transitorio párrafo segundo, Cuarto Transitorio párrafo segundo y Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021 y demás disposiciones aplicables, se hace del conocimiento del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **DEQROO/ITP/ENA/01/2022**, para la enajenación a título oneroso de 46 (cuarenta y seis) bienes, de los cuales 6 (seis) son bienes de mobiliario y equipo de oficina, 29 (veintinueve) son complementos de un equipo de alarma con circuito cerrado de televisión, los cuales son considerados como bienes tecnológicos y 11 (once) bienes tecnológicos más, así como 30,748.40 kilogramos de material ferroso, todo considerado como desechos no útiles para la Fiscalía General de la República, conforme a lo siguiente:

Se girarán las invitaciones entre los posibles interesados, de manera simultánea vía, correo electrónico, entre otros; en las oficinas de la Fiscalía General de la República, sita en Avenida López Portillo, S/N, Región 93, Manzana 21, Lote 1, Benito Juarez, Cancún Quintana Roo, CP 77517, así como en la página web de la Institución http://www.gob.mx/fgr, solo los invitados tendrán las Bases del citado procedimiento mismas que no tendrán costo alguno.

· El periodo para la inspección física de los desechos de bienes muebles será del **30 de agosto al 07 de septiembre de 2022**, en un horario de **10:00** a **15:00 horas,** en las ubicaciones físicas que más adelante se detallan. Quien no cumpla con el requisito de registro, presentación de identificación y el apego a las disposiciones de seguridad, no podrá realizar la inspección física de los bienes.

· La garantía de sostenimiento de la oferta será con cheque(s) de caja a favor de la Fiscalía General de la República, con la denominación FGR R49 810 DPAS Y OTROS, por un monto del 10% del valor mínimo para venta de los bienes. Dicho(s) cheque(s) deberá(n) presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.

La garantía para el sostenimiento de la oferta (cheque o cheques de caja), deberá presentarse por cada una de la(s) partida(s) que sean del interés en participar.

· La junta de Aclaraciones de Bases se llevará a cabo el **08 de septiembre de 2022** a las **11:00 horas**; la presentación y apertura de ofertas se realizará el **12 de septiembre de 2022** a las **11:00 horas** y el fallo se efectuará el **13 de septiembre de 2022** a las **11:00 horas.** Todos los actos se llevarán a cabo en las en las oficinas de la Fiscalía General de la República, sita en Avenida López Portillo, S/N, Región 93, Manzana 21, Lote 1, Benito Juarez, Cancún Quintana Roo, CP 77517.

· El retiro de los bienes se deberá realizar en un horario de **11:00** a **17:00 horas,** dentro de los **3 días hábiles siguientes** de la fecha de pago de los bienes adjudicados, en el domicilio donde se ubican físicamente los bienes.

Partida	Descripción de los bienes muebles	Unidad de Medida	Valor mínimo de venta (Valor en M.N.)	Ubicación física de los bienes
1	6 bienes muebles de mobiliario y oficina	Kg	$124.71	Avenida López Portillo, S/N, Región 93, Manzana 21, Lote 1, Benito Juarez, Cancún Quintana Roo, CP 77517.
2	40 bienes tecnológicos		$1,384.43	
3	30,748.40 kilogramos de material ferroso		$113,972.02	

Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, a 29 de agosto de 2022
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal en Quintana Roo
Subdelegado Administrativo
C.P. Esteban Agustin Romero Mañon
Rúbrica.

(R.- 525371)

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de San Vicente de Paul, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Nezahualcóyotl, A.R. 2

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia Nuestra Señora del Rosario en Ayotla, Ixtapaluca, Estado de México, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Nezahualcóyotl, A.R. 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Casa de Gloria los Tuxtlas, para constituirse en asociación religiosa. 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesias Cristianas de Restauración y Vida, para constituirse en asociación religiosa. 4

Fe de erratas al Decreto por el que se establece el Sistema de “Compensación Vitalicia” por justicia social a personas extrabajadoras de la extinta Luz y Fuerza del Centro, publicado el 25 de agosto de 2022 en edición vespertina. 5

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Decreto por el que se expide el Reglamento del Servicio de Protección Federal. 6

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo, y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 41

Oficio mediante el cual se otorga autorización para la organización y operación de una institución de fondos de pago electrónico a denominarse Sonect México, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico. 44

Circular Modificatoria 8/22 de la Única de Seguros y Fianzas. 46

Acuerdo por el que se destina al Instituto Veracruzano de la Cultura, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, el inmueble federal denominado Ex Oratorio San Felipe Neri hoy Museo de Arte del Estado, con superficie de 4,083.07 metros cuadrados y Registro Federal Inmobiliario 30-21870-4, ubicado en Avenida Oriente 4, esquina sur 25, número 1262, Colonia Centro, Orizaba, Veracruz. 47

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de los bienes de dominio público de la Federación y se autoriza la enajenación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, la superficie de 1,542.059 m^2 de terrenos ganados al mar de la isleta, así como las obras existentes, ubicada en la Bahía de Chetumal, Q. Roo. 49

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica al diverso por el que se crea, con carácter permanente, el Comité Nacional de Facilitación del Comercio. 51

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-215-SE-2020, Instrumentos de medición-Cinemómetros-Especificaciones y métodos de prueba (cancela al PROY-NOM-215-SCFI-2017, publicado el 12 de junio de 2018). 52

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 13/08/22 por el que se modifica el diverso número 05/02/18 por el que se expiden las Normas para el ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos del personal académico en las escuelas normales y demás para la formación de maestros de educación básica dependientes de la Secretaría de Educación Pública, y se establece la Comisión Técnica Nacional como una instancia de asesoría en esa materia. 102

SECRETARIA DE SALUD

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero. 106

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche. 172

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 14/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y residencia indicados; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito; y que reforma y deroga el Acuerdo General 5/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula de forma temporal la diligenciación de comunicaciones oficiales de procesos penales federales, que impliquen afectación de la situación jurídica del procesado, en los Juzgados de Distrito en los estados de Sonora, con residencia en Hermosillo; Veracruz, con sede en Villa Aldama; Tamaulipas, con residencia en Matamoros y Nayarit, con sede en la localidad de “El Rincón” y en la ciudad de Tepic; así como en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza. 181

Acuerdo General 15/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación de la especialización de los Juzgados de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en Querétaro; a las oficinas de correspondencia común que les prestarán servicio; así como las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito referidos; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito. 185

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 189

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 329

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 329

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. 329

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor. 330

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada Vamos Juntos, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG507/2020, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. 458

AVISOS

Judiciales y generales. 507

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*

Esta edición consta de 532 páginas